

# Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN

2021



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León

Edición electrónica disponible en internet:

<http://www.cescyl.es/es/publicaciones/>

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León  
Avda. Salamanca, 51 • 47014 Valladolid. España  
Tel.: 983 394 200 – 983 394 355  
[cescyl@cescyl.es](mailto:cescyl@cescyl.es) – [www.cescyl.es](http://www.cescyl.es)

Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2021:

ISBN *Obra Completa*: 978-84-95308-22-1

ISBN *Tomo I. Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2021*: 978-84-95308-23-8

# Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN  
2021

## Profesores colaboradores

### CAPÍTULO I. ECONOMÍA

- José Luis ROJO GARCÍA
- Isabel GÓMEZ VALLE
- Ana BEDATE CENTENO
- Ana Victoria PÉREZ RODRÍGUEZ
- Victoria CÁNOVAS SÁNCHEZ
- Gustavo MAGDALENO CRISTOBAL
- Iván LÓPEZ SAN JUAN

#### *Equipo investigador:*

- Cristina GONZÁLEZ PEDRAZ
- Pablo DÍEZ CALVO

### CAPÍTULO II. MERCADO LABORAL

- Ángel Luis MARTÍN ROMÁN
- Laurentino Javier DUEÑAS HERRERO

#### *Equipo investigador:*

- Alfonso MORAL DE BLAS
- Marta MARTÍNEZ MATUTE
- Sara PINILLOS FRANCO
- Javier MARTÍN ROMÁN
- Raquel LLORENTE HERAS
- Diego DUEÑAS FERNÁNDEZ
- Juan Carlos RODRÍGUEZ CABALLERO

### CAPÍTULO III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

- M<sup>a</sup> Isabel MARTÍN JIMÉNEZ
- Luis Alfonso HORTELANO MÍNGUEZ
- Lía FERNÁNDEZ SANGRADOR
- Delfín ORTEGA SÁNCHEZ

#### *Equipo investigador:*

- Carlos Enrique PÉREZ GONZÁLEZ

- M<sup>a</sup> Ángeles MARTÍNEZ MARTÍN

#### *Equipo investigador:*

- Jesús PUENTE ALCARAZ
- María Camino ESCOLAR LLAMAZARES
- Diego SERRANO GÓMEZ

- M<sup>a</sup> del Camino FERNÁNDEZ ALÁEZ
- Jorge GARCÍA GIRÓN
- Pablo de la ROSA GIMENO
- Juan María PRIETO LOBATO



# Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN  
2021

## Tomo I



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León



# Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN

2021

## **TOMO I**

### CAPÍTULO I

**Economía ..... 5**

### CAPÍTULO II

**Mercado Laboral ..... 321**

### CAPÍTULO III

**Calidad de vida y protección social ..... 849**

### ÍNDICE DE

**cuadros, gráficos y mapas ..... 1.203**

Edición electrónica disponible en internet:

<http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-iniciativa-propia>

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León  
Avda. Salamanca, 51 • 47014 Valladolid. España  
Tel.: 983 394 200 – 983 394 355  
[cescyl@cescyl.es](mailto:cescyl@cescyl.es) – [www.cescyl.es](http://www.cescyl.es)

Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2021:

ISBN *Obra Completa*: 978-84-95308-22-1

ISBN *Tomo I. Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2021*: 978-84-95308-23-8



# CAPÍTULO I

# Economía



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León



## Índice

|  |     |
|--|-----|
| <b>0 Introducción</b> .....  | 9   |
| 0.1 El fondo Next Generation European Union (NGEU) .....   | 9   |
| 0.2 El fondo NGEU en el marco de Castilla y León .....   | 17  |
| <b>1.1 Panorama económico internacional y nacional</b> .....   | 23  |
| 1.1.1 Evolución de la economía mundial .....   | 23  |
| 1.1.2 Comportamiento de la economía española .....   | 28  |
| <b>1.2 La economía de Castilla y León</b> .....  | 36  |
| 1.2.1 Evolución económica .....  | 36  |
| 1.2.2 Demanda interna y externa .....  | 47  |
| 1.2.3 Precios y salarios .....   | 52  |
| 1.2.4 Sector exterior .....  | 62  |
| 1.2.5 Recaudación tributaria .....   | 72  |
| <b>1.3 Agricultura y ganadería</b> .....   | 74  |
| <b>1.4 Industria y Energía</b> .....   | 97  |
| 1.4.1 Industria .....  | 97  |
| 1.4.2 Energía .....  | 103 |
| <b>1.5 Construcción</b> .....  | 110 |
| <b>1.6 Servicios</b> .....   | 119 |
| 1.6.1 Comercio .....   | 123 |
| 1.6.2 Transportes, información y comunicaciones .....  | 124 |
| 1.6.3 Turismo y hostelería .....   | 143 |
| 1.6.4 Servicios financieros .....  | 151 |
| 1.6.5 Servicios a las empresas .....   | 155 |
| <b>1.7 I+D+i</b> .....   | 156 |
| 1.7.1 Contextualización .....  | 156 |
| 1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes .....   | 170 |
| 1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores<br>del Sistema Nacional de I+D+i .....          | 179 |
| 1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores<br>del Sistema Regional de I+D+i ..... | 184 |

|   |     |
|---|-----|
| <b>1.8 Sector público en Castilla y León</b> .....  | 197 |
| 1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León .....   | 197 |
| 1.8.2 Presupuestos de las entidades locales .....   | 222 |
| <b>1.9. Dinámica empresarial y estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial</b> .....   | 251 |
| 1.9.1 Dinámica empresarial .....  | 251 |
| 1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero .....                              | 257 |
| 1.9.3 Apoyos públicos de carácter no financiero .....   | 275 |
| 1.9.4 Otras Iniciativas, Planes y Estrategias para el desarrollo empresarial en Castilla y León. .... | 282 |
| <b>1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones</b> .....                                 | 283 |
| 1.10.1 Infraestructuras: RED TEN-T- Corredor Atlántico .....  | 283 |
| 1.10.2 Infraestructuras viarias .....   | 285 |
| 1.10.3 Infraestructuras ferroviarias .....  | 297 |
| 1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias .....  | 304 |
| 1.10.5 Infraestructuras de tubería .....  | 306 |
| 1.10.6 Enclaves logísticos: estructura, superficie logística, distribución y gestión .....            | 310 |
| 1.10.7 Modo intermodal .....  | 314 |
| 1.10.8 Infraestructuras de Telecomunicaciones .....   | 316 |

## 0 Introducción

### 0.1 El fondo Next Generation European Union (NGEU)

El fondo NGEU (Next Generation European Union, Próxima generación UE) es un fondo acordado por el Consejo Europeo en julio de 2020, dotado con 750.000 millones de euros (en euros de 2018). Su objetivo básico es hacer frente de forma coordinada a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia por parte de los estados miembros. Señalemos no obstante que, acompañando a este objetivo básico e inmediato se encuentra el deseo de transformar la economía europea y crear oportunidades y trabajos para los jóvenes que accederán en un futuro inmediato al mercado laboral de la Unión.

Para delimitar el alcance del fondo indicaremos que, de la cifra total, 390.000 millones de euros son transferencias no reembolsables, mientras que 360.000 millones de euros son préstamos reembolsables.

La Comisión Europea propone una visión global de los mecanismos financieros a corto y medio plazo, que ofrece la síntesis del fondo NGEU, con el presupuesto a largo plazo de la Unión (periodo 2021-2027). De acuerdo con dicha visión, las actuaciones dispondrían de 1.800 millones de euros en euros de 2018, sumando 1.050 millones de euros del presupuesto 2021-2027 con el fondo NGEU. Sus grandes líneas, que se acompañan de la dotación presupuestaria total en euros corrientes, serían:

1. Mercado único, Innovación y Economía digital (11.500 millones de euros de NGEU y 149.500 millones de euros de presupuesto a largo plazo).
2. Cohesión, resiliencia y valores (776.500 millones de euros y 426.700 millones de euros, respectivamente).
3. Recursos naturales y Medio ambiente (18.900 millones de euros y 401.000 millones de euros, respectivamente).

El Presupuesto a largo plazo tiene otras actividades adicionales a las de NGEU. Específicamente, Migración y fronteras (25.700 millones de euros), Seguridad y Defensa (14.900 millones de euros), Vecindad y acción en el mundo (110.600 millones de euros) y Administración Pública europea (82.500 millones de euros).

Centrándonos en los instrumentos previstos en el fondo NGEU, podemos detallar los contenidos de la financiación propuesta exclusivamente en dicho fondo. Los dos instrumentos más importantes, tanto conceptualmente como por su volumen financiero, son los siguientes:

- **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)**, es el más importante por su concepto y dotación. Está destinado al apoyo a la inversión y a las reformas, al objeto de lograr una recuperación de

esta complicada situación y avanzar hacia el futuro (de ahí su nombre), priorizando las agendas digitales y ecológicas en el marco de la UE. Su dotación es (672.500 millones de euros en euros de 2018).

- **Mecanismo REACT-EU**, destinado a la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía europea. Funcionará como un fondo estructural, y está dotado con 47.500 millones de euros en euros de 2018.

Además de estos dos fondos, el fondo NGEU se compone de otros menores en su financiación. En concreto, nos referimos a HorizonteEuropa (5.000 millones de euros), InvestEU (5.600 millones de euros), Desarrollo Rural (7.500 millones de euros), Fondo para la transición justa (10.000 millones de euros) y RecEU (1.900 millones de euros).

Se conocen ya las cifras correspondientes a España dentro del Fondo. Dentro del MRR, la asignación total a España podrá alcanzar los 140.000 millones de euros a lo largo de todo el periodo. De ellos, 80.000 millones de euros se destinarán a préstamos reembolsables, mientras que 60.000 millones de euros se destinarán a subvenciones no reembolsables. Para el fondo REACT-EU, España dispondrá de 12.000 millones de euros para proyectos a ejecutar, dentro del bienio 2021-2022.

El Gobierno de España ha elaborado un Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la ejecución del Mecanismo MRR, que distribuye los 69.528 millones de euros asignados inicialmente a nuestro país de acuerdo con un esquema que asigna fondos a las denominadas Palancas, y dentro de cada Palanca, en función de ciertas Componentes. El *cuadro A* muestra la distribución de fondos por componente.

#### Cuadro A

##### Distribución del mecanismo MRR por Políticas-Palanca (millones de euros)

| Política Palanca  | Componente  | Dotación      | Proporción |
|---|---|---------------|------------|
| I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura | 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos                  | 6.536.000.000 | 9,4%       |
|   | 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana   | 6.820.000.000 | 9,8%       |
|   | 3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero  | 1.051.000.000 | 1,5%       |
| II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes  | 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad  | 1.642.000.000 | 2,4%       |
|   | 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos   | 2.091.000.000 | 3,0%       |
|   | 6. Movilidad sostenible, segura y conectada   | 6.667.000.000 | 9,6%       |
| III. Transición energética justa e inclusiva  | 7. Despliegue e integración de energías renovables  | 3.165.000.000 | 4,6%       |
|   | 8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento | 1.365.000.000 | 2,0%       |
|   | 9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial  | 1.555.000.000 | 2,2%       |

CONTINÚA →



Cuadro A (CONTINUACIÓN)

## Distribución del mecanismo MRR por Políticas-Palanca (millones de euros)

| Política Palanca  | Componente   | Dotación   | Proporción  |
|---|--|--|-------------|
| III. Transición energética justa e inclusiva  | 10. Estrategia de Transición Justa   | 300.000.000  | 0,4%        |
| IV. Una Administración para el siglo XXI  | 11. Modernización de las Administraciones públicas   | 4.315.000.000                                      | 6,2%        |
| V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora | 12. Política Industrial España 2030  | 3.782.000.000                                      | 5,4%        |
|   | 13. Impulso a la pyme  | 4.894.000.000                                      | 7,0%        |
|   | 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico  | 3.400.000.000                                      | 4,9%        |
|   | 15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G                             | 3.999.000.000                                      | 5,8%        |
|   | VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud     | 16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial | 500.000.000 |
| 17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación                   |  | 3.380.000.000                                      | 4,9%        |
| 18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud  |  | 1.069.000.000                                      | 1,5%        |
| VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades   | 19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)   | 3.593.000.000                                      | 5,2%        |
|   | 20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional  | 2.076.000.000                                      | 3,0%        |
|   | 21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años | 1.648.000.000                                      | 2,4%        |
| VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo  | 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión           | 2.492.000.000                                      | 3,6%        |
|   | 23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo              | 2.363.000.000                                      | 3,4%        |
| IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte  | 24. Revalorización de la industria cultural  | 325.000.000  | 0,5%        |
|   | 25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)   | 200.000.000  | 0,3%        |

CONTINÚA →

Cuadro A (CONTINUACIÓN)

## Distribución del mecanismo MRR por Políticas-Palanca (millones de euros)

| Política Palanca   | Componente  | Dotación    | Proporción |
|--|---|-------------|------------|
| IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte                         | 26. Plan de fomento del sector del deporte  | 300.000.000 | 0,4%       |
| X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible | 27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal                           | 0           |            |
|  | 28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI                                 | 0           |            |
|  | 29. Mejora de la eficacia del gasto público   | 0           |            |
|  | 30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo | 0           |            |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, S.G. Coordinación Información Económico-Financiera.

Los instrumentos principales para la gestión y la articulación del Plan de Recuperación y Resiliencia se han diseñado con el objeto de alcanzar un impacto económico significativo. Son los siguientes:

- Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs).*
- Transferencias de fondos a las Comunidades Autónomas* para la gestión en su territorio.
- Programas de inversión en el ámbito nacional*, mediante convocatorias de ayudas, licitaciones de obras u otras formas de colaboración pública y público-privada.

a) De acuerdo con lo definido por el Gobierno, los **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)** se crean en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y son un nuevo instrumento de colaboración público-privada en el que colaboran las distintas administraciones públicas, empresas y centros de investigación. Su objetivo es impulsar grandes iniciativas que contribuyan claramente a la transformación de la economía española.

Con la designación como PERTE se identifica un sector como un área clave para el futuro de la economía.

Aunque están creados en el marco de dicho Plan, tienen vocación de permanencia en el tiempo.

Los criterios para declarar un PERTE son:

- Contribución al crecimiento económico y al empleo, combinación de conocimientos, experiencia, recursos y actores que permitan remediar fallos de mercado o/y retos sociales a los que no se podría hacer frente de otra manera, carácter innovador y valor añadido en I+D+i.
- Importancia cuantitativa o cualitativa, que suponga un riesgo tecnológico o financiero alto, integración y crecimiento de pequeñas y medianas empresas, proyectos con fases de investigación e innovación disruptivas y ambiciosas, más allá del estado de la técnica en el sector, seguidas de un primer despliegue industrial.

En el *cuadro B* se muestran los PERTE aprobados hasta marzo de 2022. Con la excepción de los tres primeros su aprobación por parte del gobierno se ha realizado en 2022, por lo que sus efectos y tramitación, así como su impacto en el ámbito regional, no son de momento valorables.





Cuadro B

## PERTE aprobados y propuestos hasta mayo de 2022 (millones de euros)

|   | Inversión privada | Inversión pública | Total previsto |
|---|-------------------|-------------------|----------------|
| Desarrollo del vehículo eléctrico conectado               | 19.700            | 4.300             | 24.000         |
| Salud de vanguardia                                       | 487               | 982               | 1.469          |
| Energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento | 9.450             | 6.920             | 16.370         |
| Agroalimentario   | 3.000             | 1.000             | 4.000          |
| Nueva economía de la Lengua                               | 1.000             | 1.100             | 2.100          |
| Economía circular   | 708               | 492               | 1.200          |
| Industria naval   | 1.150             | 310               | 1.460          |
| Digitalización de los usos del agua                       | 1.515             | 1.545             | 3.060          |
| Aeroespacial  | 2.340             | 2.193             | 4.533          |
| Economía social de los cuidados <sup>(1)</sup>            | -                 | 808               | -              |
| Semiconductores <sup>(1)</sup>                            | -                 | 12.250            | -              |

Nota: <sup>(1)</sup> No se conoce la inversión privada.

Fuente: CII Informe de situación del PRTR.

Las cifras que aparecen en la descripción de la financiación de las distintas actuaciones son indicativas, ya que se ha previsto la revisión de los compromisos en función del nivel de ejecución y de las necesidades financieras de las mismas. De hecho, aunque el Reglamento europeo sobre los fondos se aprueba en 2021, los proyectos financiables pueden haberse iniciado desde el 1 de febrero de 2020. En la práctica, en diciembre de 2022 debe haberse comprometido el 60% del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y un año después se habría comprometido el 100%, de manera que la finalización de los proyectos deberá ser anterior al final de 2026.

Es importante destacar que, si bien la gestión de los PERTE aprobados corresponde a la Administración del Estado, dentro de ellos pueden desarrollarse proyectos propuestos por las comunidades autónomas, mediante la presentación a las convocatorias y licitaciones implicadas. Al cierre de este informe, el único PERTE que tiene iniciadas convocatorias activas es el vehículo eléctrico.

**b)** El segundo instrumento son las **Transferencias de fondos a las comunidades autónomas** para la gestión de iniciativas propias en sus territorios. Estas transferencias se realizan fundamentalmente a través de las Conferencias sectoriales, que distribuyen los fondos determinando además los criterios de adecuación. Estas Conferencias sectoriales se centran en los ámbitos de competencia autonómica. En el *cuadro C* se presentan los fondos distribuidos por este mecanismo a lo largo de 2021, junto con los importes distribuidos. Su importe total alcanza los 8.831 millones de euros.

Además de las transferencias de fondos a las comunidades autónomas a través de las conferencias sectoriales, la Administración General del Estado asigna recursos a las comunidades autónomas mediante otros instrumentos jurídicos, como convenios, concesiones directas o concurrencia competitiva. En 2021 se han transferido fondos con cargo al Plan de Recuperación mediante este mecanismo para ámbitos tales como: I+D+i, energías renovables, movilidad sostenible, rehabilitación energética de edificios, empleo, igualdad e inclusión social o digitalización en educación. Todos ellos también se realizan a través de criterios de distribución que responden a objetivos muy específicos del Plan y que han sido acordados previamente en

Conferencia Sectorial. El importe transferido mediante estos instrumentos en 2021 en el marco del MRR ha alcanzado los 2.415,5 millones de euros.

Estas transferencias mediante conferencias sectoriales pueden observarse en un listado incluido en el Anexo 5 del II Informe de situación del Plan de Recuperación, publicado en abril de 2022 por el Gobierno de España. El importe transferido hasta el 21 de abril alcanza la cifra de 13.386 millones de euros.

Debemos señalar aquí que las Transferencias a las comunidades autónomas incluyen importantes aportaciones, dentro de los fondos NGEU, en otro de los Mecanismos, específicamente el Mecanismo REACT-EU. España ha recibido una asignación de 14.485 millones de euros, de los que ha distribuido entre las comunidades autónomas 10.000 millones de euros. El resto corresponde a la Administración General del Estado (3.253 millones de euros) para proyectos plurirregionales, y 1.232 millones de euros están pendientes de programar. La distribución de transferencias a las comunidades autónomas ha seguido los mismos criterios que han sido utilizados por la UE para la distribución entre Estados Miembros (impacto de la pandemia en la riqueza, impacto en el desempleo y desempleo juvenil).

#### Cuadro C

#### Transferencias decididas por las Conferencias sectoriales a lo largo de 2021 (euros)

| Asignación por Conferencias sectoriales en 2021   |   |                     |
|---|---|---------------------|
| Conferencia   | Objetivos   | Importe distribuido |
| CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES   | Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Programa para la implantación de Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano dirigido a Comunidades Autónomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Ayudas a Comunidades Autónomas para el impulso de la digitalización, sostenibilidad e innovación en la cadena logística. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 947.500.000         |
| CONFERENCIA SECTORIAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  | Transformación digital y modernización de las Comunidades Autónomas   | 118.227.745         |
| CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                     | Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería, Mejora de la Resiliencia del sistema agroalimentario al impacto de las plagas y enfermedades emergentes.   | 12.600.000          |
|   | Diversos Programas de apoyo   | 102.758.753         |
| CONFERENCIA SECTORIAL DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | Reskilling y Upskilling de la población activa ligada a cualificaciones profesionales, para financiar la Formación modular destinada al Reskilling y Upskilling de ocupados y desempleados.   | 87.741.700          |
| CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA  | Diversos Programas de apoyo   | 50.084.238          |
| CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE  | Plan de transición Ecológica de instalaciones para modernizar las infraestructuras deportivas de tres centros alto rendimiento deportivo (MADRID, SIERRA NEVADA Y LEÓN) y de la Red de Centros existentes en las CCAA.  | 49.000.000          |
| CONFERENCIA SECTORIAL EDUCACIÓN   | Financiar el Plan de Modernización de la Formación Profesional  | 301.065.389         |
|   | Programa Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en Centros de Especial Complejidad Educativa (Programa PROA+)  | 78.184.140          |

CONTINÚA →



Cuadro C (CONTINUACIÓN)

## Transferencias decididas por las Conferencias sectoriales a lo largo de 2021 (euros)

| Asignación por Conferencias sectoriales en 2021 (CONT.)                             |  |                     |
|---|--|---------------------|
| Conferencia   | Objetivos  | Importe distribuido |
| CONFERENCIA SECTORIAL EDUCACIÓN   | Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados   | 29.616.800          |
|   | Digitalización del Ecosistema Educativo:   | 989.185.000         |
|   | PCT para el impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años.  | 200.790.000         |
|   | Programa de cooperación territorial para la actuación correspondiente al redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional (petición adicional de ampliación de plazas)   | 6.159.371           |
|   | Programa de Cooperación Territorial para la mejora de la Competencia Digital Educativa   | 11.947.200          |
| CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES                                 | Formación Profesional y Políticas activas de empleo  | 687.750.000         |
| CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD   | Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Igualdad, para la ejecución de créditos presupuestarios destinados al desarrollo del Plan "España te protege (III), Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual | 19.800.000          |
| CONFERENCIA SECTORIAL DE JUSTICIA   | Proyecto 0 Justicia 2030   | 20.604.610          |
|   | Distribución territorial entre las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia  | 63.304.990          |
| CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE   | Proyectos del componente Nº 4 (Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad), Proyectos del Componente 5 (Preservación del litoral y recursos hídricos), Proyectos del componente 12 (Política Industrial de España 2030)  | 576.250.001         |
|   | Actuaciones de conservación biodiversidad terrestre y marina, restauración de ecosistemas e infraestructura verde y gestión forestal sostenible. Parques nacionales y Reservas de la Biosfera  | 511.250.000         |
|   | Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad  | 226.750.000         |
| CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO  | Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad  | 615.000.000         |
| CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y SUELO DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL | Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos de CCAA y EELL (PIREP)   | 1.631.000.000       |

CONTINÚA →

Cuadro C (CONTINUACIÓN)

## Transferencias decididas por las Conferencias sectoriales a lo largo de 2021 (euros)

| Asignación por Conferencias sectoriales en 2021 (CONT.)   |   |                     |
|---|---|---------------------|
| Conferencia   | Objetivos   | Importe distribuido |
| CONFERENCIA SECTORIAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL  | Actuaciones de refuerzo de la conectividad en Centros Públicos de referencia, Programa de emisión de bonos digitales Para colectivos vulnerables, Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios Para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía, Actuaciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y Centros logísticos | 205.000.000         |
| CONSEJO INTERTERRITORIAL DE SALUD   | Desarrollo del Plan de Inversión en Equipos de Alta Tecnología (Plan INVEAT) en el Sistema Nacional de Salud  | 398.993.103         |
|   | Nuevo sistema de información de la Red de Vigilancia en Salud Pública   | 13.000.000          |
|   | Formación de profesionales sanitarios en el marco de planes de formación continuada   | 3.000.000           |
|   | Garantizar a los pacientes con cáncer y sus familiares una adecuada prevención, asistencia y seguimiento en cualquiera de las fases de la enfermedad independientemente del lugar de residencia del mismo. MRR  | 4.000.000           |
| CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA  | Economía de los cuidados y refuerzos de las políticas de igualdad e inclusión social  | 730.800.000         |
| PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES   | CCAA para el Plan Nacional de Competencias Digitales. Ciudadanía digital. Formación competencias Digitales (Componente 16: DIGITAL SKILLS)  | 140.000.000         |
| <b>Concesiones directas, Convenios y Otros instrumentos</b>   |   |                     |
| La Administración General del Estado asigna recursos a las Comunidades Autónomas mediante otros instrumentos jurídicos como convenios, concesiones directas o concurrencia competitiva. En 2021 se han transferido fondos con cargo al Plan de Recuperación mediante este mecanismo para ámbitos tales como: I+D+i, energías renovables, movilidad sostenible, rehabilitación energética de edificios, empleo, igualdad e inclusión social o digitalización en educación. Todos ellos también se realizan a través de criterios de distribución que responden a objetivos muy específicos del Plan y que han sido acordados previamente en Conferencia Sectorial. |   | 2.415.449.060       |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, S.G. Coordinación Información Económico-Financiera.

b) Finalmente, hay una serie de instrumentos que han sido gestionados por la propia Administración General del Estado mediante **Programas de inversión en el ámbito nacional**. Hasta el 31 de marzo de 2022, la inversión alcanza los 8.500 millones de euros. A partir de 520 convocatorias de ayudas ya resueltas, se han aprobado 11.500 proyectos, de los que más de 6.000 se desarrollan en empresas, 2.400 en Universidades y Centros tecnológicos y 1.000 en entidades locales.



Señalemos en este ámbito, por su interés para Castilla y León, la firma de acuerdos entre España y Portugal para desarrollar proyectos relativos a la lucha contra la regresión demográfica, al crecimiento económico y al empleo, y a la mejora de la calidad de vida en las regiones fronterizas.

## 0.2 El fondo NGEU en el marco de Castilla y León

En este apartado se detalla la posición de Castilla y León en el marco de las inversiones NGEU. Las disposiciones y asignaciones de fondos en Castilla y León no pueden definirse de manera precisa, debido a que las distintas convocatorias de ayudas y subvenciones están desarrollándose. No obstante, y aunque las cifras que se detallan a continuación se modificarán posteriormente, sí pueden dar una idea de la capacidad de financiación regional adicional que implican. En algunos casos, los fondos NGEU han sido complementados por fondos NGEU provenientes del marco presupuestario actual (2021-2027). Se han estructurado las cifras más destacadas por apartados:

### a) Fondo de Transición Justa

De los 10.000 millones de euros (euros de 2018) con que se ha dotado este Fondo en el conjunto de la UE, España recibirá 488,34 millones (euros de cada año) y Castilla y León dispondrá de 197,1 millones de euros, destinados a los proyectos de descarbonización que se desarrollarán en el norte de las provincias de León y Palencia. Estos fondos se obtienen de la suma de 110,78 millones de euros de los fondos NGEU con 86,32 millones de euros de unos Fondos de Transición Justa distintos de los provenientes de NGEU (Marco presupuestario 2021-27).

### b) Fondos de Desarrollo Rural

De los 7.500 millones de euros para el conjunto de la Unión Europea, España recibirá 717,7 millones de euros y Castilla y León 83,8 millones de euros. Estos fondos se destinarán a financiar los cambios estructurales necesarios para el Pacto Verde Europeo.

### c) Plan REACT-EU

La Junta de Castilla y León ha recibido, hasta el 31 de diciembre de 2021, 315,63 millones de euros del Programa Operativo FEDER REACT-EU, para financiar las actuaciones aprobadas por la Comisión Europea a ejecutar entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023. Dichas actuaciones se presentan en el *cuadro D*.

#### Cuadro D

#### Actuaciones del P.O. FEDER REACT-EU en Castilla y León<sup>(1)</sup> (millones de euros)

| Actuaciones  | Importe |
|--|---------|
| Productos y servicios para los servicios de salud  | 89,13   |
| Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital                                   | 58,52   |
| Apoyo a medidas de ayuda en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19 | 5,00    |
| Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde                                     | 104,30  |
| Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos                                | 52,49   |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Se destina una cuantía para asistencia técnica.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda (comunicación de 7 de agosto de 2021).

Adicionalmente, con cargo al Programa Operativo de Castilla y León del FSE 2014-2020, se destinan 99.887.619 euros, que completarían el REACT-UE asignado, para el desarrollo de las actuaciones programadas incluidas en el *cuadro E*.

#### Cuadro D

##### Actuaciones del P.O. FEDER REACT-EU en Castilla y León<sup>(1)</sup> (millones de euros)

| Actuaciones   | Importe |
|---|---------|
| Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los emprendedores | 62,70   |
| Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza   | 18,23   |
| Invertir en educación, formación y desarrollo de capacidades, incluido el reciclaje y el perfeccionamiento profesionales  | 17,00   |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Se destina una cuantía para asistencia técnica.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda (comunicación de 7 de agosto de 2021).

#### c) Mecanismo para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)

Hasta el 21 de marzo de 2022, Castilla y León disponía de 1.318 millones de euros dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De esa cifra, 878 millones de euros eran fondos para la gestión directa por la comunidad autónoma y 440 millones de euros correspondían a actuaciones a ejecutar por el Estado. El *cuadro F* muestra el desglose por políticas públicas de la asignación para la gestión regional.

#### Cuadro F

##### Asignación a Castilla y León clasificada por políticas públicas a 21 de marzo de 2022 (millones de euros)

|                            | Importe |
|----------------------------|---------|
| Ciencia                    | 9       |
| Cultura                    | 18      |
| Digitalización             | 85      |
| Educación y F. Profesional | 74      |
| Empleo                     | 56      |
| Protección social          | 95      |
| Transición verde           | 456     |
| Turismo                    | 86      |

**Fuente:** II Informe de situación del PRTR.

Hasta esta fecha, y de acuerdo con las fichas del *II Informe de situación del PRTR*, Castilla y León participaba con proyectos en los siguientes PERTE:

- Desarrollo del vehículo eléctrico conectado
- Salud de vanguardia



- Economía circular
- Energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento
- Aeroespacial
- Cadena Agroalimentaria

El *Informe de Ejecución del PRTR* correspondiente al 31 de diciembre de 2021, ofrece una descripción más detallada. En esa fecha la distribución de fondos para la gestión directa fue de 742,1 millones de euros, cuya distribución por comunidades autónomas muestra el *cuadro G*. Puede verse que a Castilla y León se le asignan 566,2 millones de euros en las conferencias sectoriales (un 6,4% del total) y 175,9 millones de euros en convenios y concesiones (7,6% del total) de manera que la asignación agregada resulta un 6,6% del total distribuido.

## Cuadro G

## Distribución de fondos del PRTR por comunidades autónomas, a 31 de diciembre de 2021 (euros)

|                         | Conferencias sectoriales | %          | Convenios o concesiones | %          | Total                 | %          |
|-------------------------|--------------------------|------------|-------------------------|------------|-----------------------|------------|
| Andalucía               | 1.611.423.450            | 18,2       | 304.175.011             | 13,1       | 1.915.598.461         | 17,2       |
| Aragón                  | 323.242.561              | 3,7        | 88.086.647              | 3,8        | 411.329.207           | 3,7        |
| Asturias                | 207.745.553              | 2,4        | 91.320.861              | 3,9        | 299.066.414           | 2,7        |
| Baleares                | 256.773.431              | 2,9        | 54.633.394              | 2,4        | 311.406.824           | 2,8        |
| Canarias                | 470.849.414              | 5,3        | 87.753.213              | 3,8        | 558.602.627           | 5,0        |
| Cantabria               | 137.553.891              | 1,6        | 33.869.340              | 1,5        | 171.423.231           | 1,5        |
| Castilla- La Mancha     | 491.539.992              | 5,6        | 110.142.056             | 4,7        | 601.682.048           | 5,4        |
| <b>Castilla y León</b>  | <b>566.217.792</b>       | <b>6,4</b> | <b>175.890.225</b>      | <b>7,6</b> | <b>742.108.017</b>    | <b>6,7</b> |
| Cataluña                | 1.231.116.595            | 13,9       | 347.582.329             | 15,0       | 1.578.698.924         | 14,2       |
| Ceuta                   | 12.770.221               | 0,1        | 6.881.889               | 0,3        | 19.652.111            | 0,2        |
| Extremadura             | 323.885.293              | 3,7        | 111.185.402             | 4,8        | 435.070.696           | 3,9        |
| Galicia                 | 514.753.554              | 5,8        | 166.729.226             | 7,2        | 681.482.780           | 6,1        |
| La Rioja                | 91.126.792               | 1,0        | 20.468.232              | 0,9        | 111.595.025           | 1,0        |
| Madrid                  | 939.363.532              | 10,6       | 273.914.155             | 11,8       | 1.213.277.686         | 10,9       |
| Melilla                 | 12.856.245               | 0,1        | 4.710.450               | 0,2        | 17.566.695            | 0,2        |
| Murcia                  | 278.877.953              | 3,2        | 60.545.758              | 2,6        | 339.423.711           | 3,0        |
| Navarra                 | 151.580.306              | 1,7        | 55.776.663              | 2,4        | 207.356.970           | 1,9        |
| País Vasco              | 361.543.685              | 4,1        | 119.701.486             | 5,2        | 481.245.171           | 4,3        |
| Valencia                | 848.142.779              | 9,6        | 206.832.722             | 8,9        | 1.054.975.501         | 9,5        |
| Pendiente de asignación | 0                        | -          | 95.250.000              | -          | 95.250.000            | -          |
| <b>Total</b>            | <b>8.831.363.039</b>     |            | <b>2.415.449.060</b>    |            | <b>11.246.812.099</b> |            |

Fuente: II Informe de situación del PRTR.

El *cuadro H* muestra la distribución de por políticas públicas a finales de 2021. Se observa que las mayores cuantías corresponden a Transición verde (450 millones de euros), Digitalización (79 millones de euros) y Protección social (70 millones de euros).

#### Cuadro H

##### Asignación a Castilla y León clasificada por políticas públicas a 31 de diciembre de 2021 (millones de euros)

|                                   | Importe |
|-----------------------------------|---------|
| Ciencia                           | 7       |
| Cultura                           | 3       |
| Digitalización                    | 79      |
| Educación y Formación Profesional | 50      |
| Empleo                            | 37      |
| Protección social                 | 70      |
| Transición verde                  | 450     |
| Turismo                           | 47      |

Fuente: II Informe de situación del de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

#### Cuadro I

##### Composición y dotación de las Políticas públicas en Castilla y León, con cargo al Plan PRTR. 31/12/2021 (millones de euros)

| Ciencia   |      |  |     |
|---|------|--|-----|
| Programa estatal de I+D+i                                       | 1    | Planes complementarios de I+D+i                                      | 2   |
| I+D+i para "Pruebas de concepto"                                | 1    | Quantum ENIA   | 1   |
| Ayudas para la investigación                                    | 2    | Investigación aplicada en visión artificial y aprendizaje automático | 1   |
| Cultura   |      |  |     |
| Digitalización y documentación del Patrimonio histórico español | 0,04 | Infraestructuras de artes escénicas y musicales                      | 1   |
| Digitalización de fondos documentales                           | 0,07 | Ayudas a las salas de cine   | 1   |
| Dotación de bibliotecas   | 1    |  |     |
| Digitalización  |      |  |     |
| Conectividad en Centros públicos de referencia                  | 8    | Sistemas digitales interactivos en aulas de Centros educativos       | 41  |
| Conectividad en polígonos industriales y logísticos             | 3    | Infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios     | 1   |
| Capacitación técnica del profesorado                            | 1    | Mejora de la competencia digital educativa                           | 1   |
| Plan Nacional de Competencias digitales                         | 7    | Bonos digitales para colectivos vulnerables                          | 0,3 |
| Transformación digital de las CC.AA.                            | 6    | Digitalización universidades   | 4   |
| Dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital  | 7    |  |     |

CONTINÚA →





Cuadro I (CONTINUACIÓN)

**Composición y dotación de las Políticas públicas en Castilla y León, con cargo al Plan PRTR.  
31/12/2021 (millones de euros)**

| <b>Educación y Formación profesional</b>                              |     |   |     |
|---|-----|---|-----|
| Reskilling y Upskilling de la población activa                        | 7   | Modernización de la Formación profesional   | 19  |
| Impulso de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil | 12  | Acompañamiento y orientación del alumnado educativamente vulnerable               | 1   |
| Programa PROA+  | 4   | Recualificación del Sistema universitario español                                 | 7   |
| <b>Empleo</b>   |     |   |     |
| Centros de orientación y emprendimiento                               | 1   | Servicios y Programas de políticas activas de empleo                              | 30  |
| Iniciativas del Sistema de Formación profesional para el empleo       | 6   | Mejora del marco institucional del Sistema nacional de empleo                     | 0,2 |
| <b>Protección social</b>  |     |   |     |
| Economía de los cuidados  | 42  | Plan de inversión en equipos de alta tecnología sanitaria en el SNS               | 20  |
| Formación de profesionales sanitarios                                 | 0,2 | Centros de atención 24 horas a víctimas de violencia sexual                       | 3   |
| Prevención, asistencia y seguimiento para pacientes de cáncer         | 0,2 | Accesibilidad universal a la vivienda   | 4   |
| Red de vigilancia en Salud pública                                    | 1   |   |     |
| <b>Transición verde</b>   |     |   |     |
| Biodiversidad y restauración de ecosistemas                           | 80  | Rehabilitación de edificios públicos  | 24  |
| Actuaciones en los Parques nacionales                                 | 9   | Rehabilitación en entornos residenciales  | 68  |
| Digitalización en la cadena logística                                 | 2   | Proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico  | 16  |
| Corrección de tendidos eléctricos para evitar daños en la avifauna    | 14  | Rehabilitación energética de edificios en municipios de menos de 5.000 habitantes | 11  |
| Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería   | 9   | Autoconsumo y almacenamiento  | 38  |
| Resiliencia del sistema agroalimentario                               | 1   | Transición justa  | 42  |
| Mejora del abastecimiento en redes de pequeños y medianos municipios  | 9   | Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías                   | 13  |
| Implementación de la normativa de residuos                            | 24  | Reservas de la biosfera españolas   | 9   |
| Movilidad sostenible y zonas de bajas emisiones                       | 45  | Saneamiento y depuración  | 5   |
| Modernización de infraestructuras deportivas                          | 5   | Instalaciones de energías renovables térmicas                                     | 8   |
| MOVES III   | 20  |   |     |
| <b>Turismo</b>  |     |   |     |
| Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad           | 42  | Mantenimiento y rehabilitación del Patrimonio histórico                           | 6   |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, S.G. Coordinación Información Económico-Financiera.

A lo largo de 2021, la Junta de Castilla y León publicó varias convocatorias de subvenciones con cargo a los Fondos NextGen:

1. Programa MOVES III .“Impulso a la Movilidad eléctrica”.
2. Ayudas mejora polígonos industriales CyL.
3. Municipios: Edificios Municipales.
4. Energías Renovables: autoconsumo y almacenamiento.
5. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano (MUR).

## 1.1 Panorama económico internacional y nacional

### 1.1.1 Evolución de la economía mundial

En su análisis de las Perspectivas de la Economía mundial de abril de 2022, el Fondo Monetario Internacional ha publicado sus estimaciones para 2021 del crecimiento de la economía mundial y del de cada uno de los países. Las cifras para los países y grupos más notables están recogidas en las dos últimas columnas del *cuadro 1.1.1-1*. De acuerdo con sus cifras, el crecimiento de la economía mundial en 2021 en paridades de poder de compra habría sido del 6,1%, superando la contracción mundial de 2020 derivada de la pandemia, y que se situó en un -3,1%. Si la agregación de crecimientos de las economías nacionales se realiza en términos de los tipos de cambio, el crecimiento mundial habría sido del 5,8% (-3,5% en 2020).

La recuperación ha sido global, si bien ha afectado de distinta manera a los países, entre otros motivos porque el impacto de la pandemia en 2020 no fue uniforme. Aunque luego analizaremos los datos nacionales en mayor detalle, digamos que, en general, los mayores crecimientos en 2021 van asociados a contracciones más notables en 2020, siendo las excepciones las economías japonesa y española (menores recuperaciones tras notables contracciones) y la economía china (fuerte crecimiento tras tasas positivas en 2020). Por grandes grupos, las economías avanzadas, que tuvieron una tasa negativa del -4,5% en 2020, recuperan su actividad a un ritmo del 5,2%. Las economías en desarrollo y emergentes, que tradicionalmente presentan crecimientos anuales mayores que las más avanzadas, y cuya contracción en 2020 fue moderada (-2%), incrementan su PIB un 6,8%.

Para una visión de la evolución trimestral, disponemos de la base de datos de la OCDE, que proporciona ritmos de variación anuales para los países de la Organización y algunas otras grandes economías, y cuyos datos se presentan también en el *cuadro 1.1.1-1*. Los resultados para el conjunto de la OCDE hablan, en general, de crecimientos simbólicos o débiles decrecimientos en el primer trimestre (con algunas excepciones como España, Reino Unido y Alemania, con mayores contracciones o China, con mayores crecimientos al haber iniciado antes las restricciones derivadas de la pandemia). El segundo trimestre muestra, en general, incrementos de dos dígitos en el PIB, en el entorno del 20% para Francia, Reino Unido o India, que no obstante son más moderados para Alemania, Japón, Rusia y China. Los trimestres tercero y cuarto presentan también generalizados crecimientos anuales, si bien no tan elevados como los anteriores, y en general entre el 3% y el 6%, con algunas excepciones como Japón, México o Alemania.

En una visión global por áreas geográficas, evaluamos dentro de América del Norte la economía estadounidense. Los datos anuales del FMI indican que, si bien su contracción en 2020 (-3,4%) no fue elevada, la recuperación en 2021 alcanzó el 5,7%, la misma que en el conjunto de la OCDE. Desde un enfoque trimestral, el primer trimestre muestra ya resultados positivos, aunque moderados (0,5%), y el crecimiento del segundo

trimestre alcanza el 12,2%. Los incrementos en el segundo semestre alcanzan el 5%. En cuanto a la economía canadiense, la recuperación en 2021 es relativamente modesta (4,6%), en parte porque la reducción de 2020 no fue excesivamente elevada (-5,2%). Los ritmos de variación anuales para los trimestres, aunque positivos, son más débiles que los de su vecino estadounidense. En cuanto a la economía de México, cuya disminución en 2020 fue elevada (-8,2%) presenta una recuperación en 2021 relativamente modesta (4,8%). Los crecimientos anuales para los trimestres explican esta relativa debilidad, ya que el resultado en el primer trimestre fue negativo, y el cuarto positivo si bien muy débil. Sorprende la fortaleza del crecimiento anual en el segundo trimestre (19,6%), que en parte se explica por la fuerte contracción en el mismo trimestre de 2020 (-19,9%).

El crecimiento de la Eurozona de 19 países fue en 2021 del 5,3%, tras una disminución en 2020 del -6,4%. Desde una visión trimestral de los crecimientos anuales, el comportamiento es típico de la evolución de la pandemia, con ligeras contracciones en el primer trimestre (-0,9%) seguidas de un fuerte incremento anual en el segundo (14,6%) y crecimientos en el segundo semestre (4% y 4,6% en los trimestres tercero y cuarto, respectivamente). Para la UE-27 el comportamiento es prácticamente idéntico en media anual de 2021 (5,4%) si bien la reducción en 2020 fue menos elevada que en la Euro área (-5,9%). El perfil trimestral es similar al de esta última.

Puede verse en el *cuadro 1.1.1-1* que el comportamiento de los cuatro grandes países de la Eurozona no ha sido uniforme, con crecimientos menores en la economía alemana (2,8%) y más elevados en Francia (7%) e Italia (6,6%), superiores ambos al crecimiento español (5,1%). El caso alemán se explica por la menor reducción en 2020 (-4,6%).

La economía de Reino Unido, ha mostrado en 2021 un incremento notable (7,4%) combinando una fuerte disminución anual en el primer trimestre (-5%) con un incremento muy fuerte en el segundo (24,5%). Nótese también la fortaleza de los incrementos anuales en los trimestres tercero y cuarto, que se explican, en parte, por la notable contracción anual en dichos trimestres de 2020.

En Japón, la variación anual de 2021 ha sido positiva, aunque moderada (1,6%) tras una reducción en 2020 (-4,5%), cifra no demasiado elevada, si se tiene en cuenta la proximidad comercial con China. Los ritmos de variación anuales por trimestres siguen una pauta bastante similar al resto de los países analizados (contracción en el primer trimestre y crecimientos simbólicos en el segundo semestre, con mayores crecimientos en el segundo trimestre), si bien con valores más moderados.

La recuperación en los grandes países emergentes fuera de la OCDE, ha sido diferente. La recuperación ha sido más moderada en la Federación rusa (4,7%) y Brasil (4,6%) como lo fue la disminución registrada en 2020. La economía de China, donde se anticipó la pandemia, registró en 2021 un fuerte crecimiento (8,1%), que resulta más relevante aún si se tiene en cuenta que en 2020 también creció (2,2%). El caso de India es diferente, pues aunque el crecimiento anual en 2021 fue incluso superior al chino (8,9%), vino precedido de una fuerte contracción en 2020 (-6,6%). El análisis trimestral muestra un comportamiento similar al de otras grandes economías, con la excepción china, con tasas de variación positivas y progresivamente decrecientes desde el primer trimestre (18,3%) hasta el cuarto (4%).

Cuadro 1.1.1-1

## Crecimiento del PIB, 2020-2021 (tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real)

|  | OCDE        |              |             |             |             |             |            |            | FMI                   |            |
|--|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|-----------------------|------------|
|  | 2020        |              |             |             | 2021        |             |            |            | Tasa de Variación (%) |            |
|  | I           | II           | III         | IV          | I           | II          | III        | IV         | 20/19                 | 21/20      |
| Economía mundial                         |             |              |             |             |             |             |            |            | -3,1                  | 6,1        |
| OCDE                                     | -0,7        | -11,6        | -3,7        | -2,7        | -0,2        | 13,3        | 4,7        | 4,9        | -4,7                  | 5,7        |
| <b>Economías avanzadas</b>               |             |              |             |             |             |             |            |            | <b>-4,5</b>           | <b>5,2</b> |
| EEUU de América                          | 0,6         | -9,1         | -2,9        | -2,3        | 0,5         | 12,2        | 4,9        | 5,5        | -3,4                  | 5,7        |
| Euro Área (19)                           | -3,2        | -14,6        | -4,0        | -4,3        | -0,9        | 14,6        | 4,0        | 4,6        | -6,4                  | 5,3        |
| Unión Europea (27)                       | -2,6        | -13,8        | -3,9        | -4,0        | -0,9        | 14,0        | 4,2        | 4,8        | -5,9                  | 5,4        |
| Alemania                                 | -1,9        | -11,3        | -3,7        | -2,9        | -2,8        | 10,4        | 2,9        | 1,8        | -4,6                  | 2,8        |
| Francia                                  | -5,5        | -18,6        | -3,6        | -4,3        | 1,7         | 19,0        | 3,5        | 5,4        | -8,0                  | 7,0        |
| Italia                                   | -6,4        | -18,5        | -5,4        | -6,1        | 0,1         | 17,7        | 3,9        | 6,2        | -9,0                  | 6,6        |
| <b>España</b>                            | <b>-4,3</b> | <b>-21,5</b> | <b>-8,7</b> | <b>-8,8</b> | <b>-4,1</b> | <b>17,8</b> | <b>3,5</b> | <b>5,5</b> | <b>-10,8</b>          | <b>5,1</b> |
| Japón                                    | -1,8        | -10,1        | -5,3        | -0,8        | -1,8        | 7,3         | 1,2        | 0,4        | -4,5                  | 1,6        |
| Reino Unido                              | -2,0        | -21,1        | -7,7        | -6,3        | -5,0        | 24,5        | 6,9        | 6,6        | -9,3                  | 7,4        |
| Canadá                                   | -0,6        | -12,4        | -4,9        | -3,1        | 0,2         | 11,7        | 3,8        | 3,3        | -5,2                  | 4,6        |
| <b>Países emergentes y en desarrollo</b> |             |              |             |             |             |             |            |            | <b>-2,0</b>           | <b>6,8</b> |
| Federación rusa                          | 0,6         | -6,0         | -2,5        | -1,3        | -0,4        | 7,6         | 3,8        | —          | -2,7                  | 4,7        |
| China                                    | -6,9        | 3,1          | 4,8         | 6,4         | 18,3        | 7,9         | 4,9        | 4,0        | 2,2                   | 8,1        |
| India                                    | 2,1         | -23,4        | -5,3        | 0,5         | 1,6         | 19,9        | 9,3        | 4,9        | -6,6                  | 8,9        |
| Brasil                                   | -1,4        | -10,6        | -3,7        | -1,0        | 2,6         | 12,2        | 4,1        | 1,6        | -3,9                  | 4,6        |
| México                                   | -1,7        | -18,9        | -8,5        | -4,4        | -2,8        | 19,6        | 4,6        | 1,1        | -8,2                  | 4,8        |

**Nota:** Los datos de OCDE para la Unión Europea no incluyen Reino Unido desde el 1 de febrero de 2020. Los datos anuales del FMI para dicha área no incluyen dicho país.

**Fuente:** OCDE (Quarterly National Accounts database, 20 de abril 2022) para las cifras trimestrales; FMI (World Economic Outlook, abril 2022) para el crecimiento anual.

Los datos anuales del FMI muestran una recuperación de los intercambios internacionales que compensan, e incluso superan, el deterioro del año 2020. Como se recoge en el *cuadro 1.1.1-2*, el comercio mundial (suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios) creció en 2021 un 10,1%, tras la contracción de un 7,9% de 2020. Las importaciones de las economías avanzadas se incrementaron un 9,5% (-8,7% en 2020), mientras que las exportaciones crecieron un 8,6% en 2021 (-9,1% en 2020). Para las economías emergentes, el crecimiento de las importaciones (11,8%) y las exportaciones (12,3%) fue superior al registrado por las economías avanzadas, aun teniendo en cuenta que la disminución del año 2020 fue más moderada (-7,9% en importaciones y -4,8% en exportaciones).

Este incremento del comercio mundial es una de las causas, aunque no la única, de que las materias primas no energéticas vieran crecer sus precios en 2021 un 26,8%, tras un incremento más moderado en 2020 (6,8%). Los precios del petróleo, que en 2020 se redujeron en un ambiente de deterioro de la demanda (-32,7%), crecieron notablemente en 2021, a un ritmo medio anual del 67,3%.

No debe, por tanto, extrañar, que los precios de consumo aceleraran en 2021 su crecimiento, que se situó para las economías avanzadas en un 3,1% de media (0,7% en 2020), y en un 5,9% para las economías emergentes (5,2% en 2020).

El comportamiento de la inflación y de la demanda está provocando un crecimiento de algunos de los tipos de interés de las principales monedas. Los fijados a largo plazo se habrían situado en un 1,44% en 2021 para el dólar (0,89% en 2020), 0,20% para el euro (0,21% en 2020) y 0,07% para el yen (-0,01% en 2020).

**Cuadro 1.1.1-2**  
**Comercio mundial y precios más significativos, 2020-2021 (tasas anuales de crecimiento real)**

|                                       | 2019/20 | 2020/2021 |
|---------------------------------------|---------|-----------|
| Comercio mundial                      | -7,90   | 10,10     |
| <b>Importaciones</b>                  |         |           |
| Economías avanzadas                   | -8,70   | 9,50      |
| Economías emergentes                  | -7,90   | 11,80     |
| <b>Exportaciones</b>                  |         |           |
| Economías avanzadas                   | -9,10   | 8,60      |
| Economías emergentes                  | -4,80   | 12,30     |
| <b>Precios</b>                        |         |           |
| Petróleo                              | -32,70  | 67,30     |
| Otras materias primas                 | 6,80    | 26,80     |
| <b>Precios de consumo</b>             |         |           |
| Economías avanzadas                   | 0,70    | 3,10      |
| Economías emergentes                  | 5,20    | 5,90      |
| <b>Tipos de interés a largo plazo</b> |         |           |
| Dólar                                 | 0,89    | 1,44      |
| Euro                                  | 0,21    | 0,20      |
| Yen                                   | -0,01   | 0,07      |

Fuente: FMI (World Economic Outlook, abril 2022). OCDE para los tipos de interés a largo.

A continuación, analizamos más detenidamente el comportamiento de las economías más notables a partir de las estimaciones del FMI.

### Estados Unidos

En año 2021 la economía estadounidense creció un 5,7%, tras una contracción en 2020 del 3,4%, y muestra un comportamiento más dinámico. En los últimos meses del año parecen irse resolviendo los estrangulamientos por el lado de la oferta, y los indicadores muestran incrementos en los consumos de las familias y en la producción industrial.

Estos crecimientos han propiciado un incremento en el empleo (la tasa de desempleo, que se situó en el 8,1% en 2020 habría descendido hasta el 5,4% en 2021) y de los salarios. La consecuencia ha sido que a lo largo del año han aumentado las tensiones inflacionistas, y en consecuencia las presiones al alza en los tipos de interés.

La deuda, que creció hasta un 140% del PIB en 2020, habría descendido en 2021 hasta el 131,2%, mientras que el déficit público alcanzó el 3,6%, acelerando desde el 2,2% de 2019.



## Área euro

Como hemos señalado anteriormente, la economía en el Área euro creció en 2021 un 5,3%, tras una reducción del 6,4% en 2020. El comportamiento de los países del área no fue uniforme, afectados por los resultados negativos de 2020 y por la dinámica sectorial de recuperación de 2021. Así, algunos países crecieron más del 6%, Francia (7%), Italia (6,6%), Bélgica (6,3%), Irlanda (13,5%), Grecia (8,3%), Eslovenia (8,1%), Luxemburgo (6,9%), Estonia (8,3%) y Malta (9,4%). Entre el 5% y el 6% se encuentran tres miembros del área, España (5,1%), Holanda (5%) y Chipre (5,5%). Otro grupo de países creció entre el 4% y el 5%, Austria (4,5%), Portugal (4,9%), Lituania (4,9%) y Letonia (4,7%) y, finalmente, algunos países muestran recuperaciones menores, Alemania (2,8%), Finlandia (3,3%) y la República eslovaca (3%).

A lo largo de 2021, los indicadores indican que ha mejorado el consumo privado, con una disminución consecuente de la tasa de ahorro de las familias; también ha aumentado el ritmo inversor. Por su parte, el desempleo ha vuelto a los niveles precrisis (7,7% desde un 7,9% de 2020).

La política monetaria ha continuado una senda acomodaticia, mediante la compra de deuda y la suspensión de las reglas fiscales. La deuda pública camina hacia la estabilización de su montante, con un 122% del PIB (120,9% en 2020) mientras que el superávit por cuenta corriente habría llegado al 3,4% en 2021, tras un 2,7% de 2020.

Sin formar parte del área euro, si bien dentro de la Unión UE-27, conviven países con crecimientos elevados con otros más débiles, Suecia (4,8%), República Checa (3,3%), Dinamarca (4,1%) dentro de los países europeos más desarrollados, mientras que en los países en desarrollo de la UE-27 nos encontramos con Polonia (5,7%), Rumanía (5,9%), Hungría (7,1%), Bulgaria (4,2%) y Croacia (10,4%).

Señalemos que, fuera de la UE-27, Reino Unido presentó un crecimiento relevante (7,4%, tras una contracción del 9,3% en 2020).

## Japón

A lo largo de 2021, la economía japonesa sufrió con intensidad un cuarto estado de emergencia, que frenó una incipiente recuperación hasta el tercer trimestre. En octubre se eliminaron totalmente las medidas de contención, si bien tuvieron sus consecuencias en la ruptura de las cadenas de producción, con incidencia sobre la producción y el comercio exterior.

El balance anual fue de un crecimiento del PIB del 1,6%, que compensa un incremento del 1,3% del consumo privado con una contracción del 0,6% de la inversión, de manera que la demanda interna aportó un punto al crecimiento del PIB. Las ocho décimas restantes fueron aportadas por la demanda externa.

La tasa de desempleo media en 2021 alcanzó un 2,8%, una tasa alta para lo habitual en la economía japonesa. Y la deuda pública se situó en un 242% del PIB, cifra elevada, pero que no es superior a la estimada en años menos complicados. La economía presentó en 2021 un superávit por cuenta corriente del 3,2% del PIB.

## Países emergentes

Como hemos señalado anteriormente, la recuperación de los países emergentes ha sido intensa, con un crecimiento del 6,8% en 2021 (tras una contracción del 2% en 2020). La visión de esta recuperación por los distintos países depende mucho de su posición en las cadenas de suministros. En líneas generales, el incremento ha sido más intenso en los países exportadores de crudo y de materias primas importantes, y más moderados entre los importadores de crudo. No analizaremos especialmente su comportamiento, sino que nos detendremos únicamente en aquéllos que son más relevantes por su tamaño en el comercio internacional.

## China

La economía china ha mostrado un fuerte crecimiento (8,1%) en 2021, si bien se ha podido observar un deterioro en la segunda mitad del año. Destaquemos la quiebra de una relevante promotora inmobiliaria

(*Evergrande Group*), que ha golpeado a los mercados financieros. Asimismo, la inversión industrial ha sufrido recortes debido a las tensiones generadas por los problemas de suministro energético y por la crisis de las componentes industriales.

Con todo, el crecimiento económico ha mostrado un balance sólido y, más aún, en presencia de una inflación contenida. En el conjunto anual, las exportaciones han crecido un 16,7%, mientras que las importaciones se incrementaron un 7,8%. El resultado ha sido una aportación al crecimiento del PIB de 2 puntos por parte de la demanda externa neta.

### India

La economía del país sufrió de forma notable la primera fase de la pandemia en 2020. Desde comienzos de 2021, una segunda ola, provocada por la variante Delta, y que tuvo su pico en mayo de 2021, provocó un número importante de infecciones y fallecimientos. No obstante, el impacto sobre la economía ha sido menor, debido a que sólo hubo confinamientos en las zonas más intensamente afectadas. Otro de los factores más favorables fue el hecho de que a lo largo de 2021 se continuó con la vacunación, que en septiembre estaba completa para el 25% de la población y al menos con una dosis para el 50%,

Así, desde verano de 2021, se intensificó el crecimiento, tanto de la demanda interna (el consumo creció un 19,9% y un 16% la formación bruta de capital fijo) como de las exportaciones. Señalemos también que ha ayudado a esta recuperación el buen año agrario tras una temporada de monzones moderada, y que el mercado de capitales ha mostrado un apreciable nivel de actividad.

### Brasil

En 2021, la economía brasileña creció un 4,6%. La campaña de vacunación desarrollada propició un comportamiento dinámico de la actividad económica, tanto en el consumo privado como en la inversión.

Las exportaciones tuvieron un comportamiento muy favorable, tanto por la fuerte demanda de bienes como por la debilidad del tipo de cambio. No obstante, la demanda interna atravesó por momentos de relativa debilidad, tanto por la aparición de cuellos de botella en el proceso productivo, como por el bajo poder adquisitivo y los altos tipos de interés. Otro de los factores que estrecharon el proceso de recuperación del crecimiento fue el intenso crecimiento de la inflación, con tasas de dos dígitos.

Entre los aspectos positivos, cabe destacar que el desempleo regresó en 2021 a los niveles anteriores a la pandemia, y dos medidas adoptadas por el gobierno; por un lado, las transferencias a las familias en marzo de 2021 tras la aprobación del Soporte de emergencia (un 1,4% del PIB) y la regulación de las medidas de mantenimiento del empleo.

## 1.1.2 Comportamiento de la economía española

La recientemente publicada Contabilidad Nacional Trimestral (INE), ha estimado el PIB a precios de mercado (PIBpm) con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario para 2021. Estima que el crecimiento de dicha magnitud en volumen fue del 5,1%, un 15,9% superior a la cifra de 2020, que fue del -10,8%, como muestra el *cuadro 1.1.2-1*. El incremento estimado del PIBpm en España fue similar, por tanto, a la cifra estimada por Eurostat para el conjunto de la UE27 y para el Área euro (5,3% en ambos casos. Bien es cierto que en el ámbito europeo este crecimiento del 5,3% casi compensó la contracción de 2020 (-5,9% para la UE27 y -6,4 para el Área euro 19).

### Evolución trimestral

El perfil trimestral del Indicador de volumen del PIBpm, con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (sus valores se observan en el *gráfico 1.1.2-1*), muestra una relativa y gradual recuperación desde el primer trimestre (con un valor del Índice de 101,1, inferior al cuarto de 2020) hasta el cuarto (107,2). Nótese





que el valor del índice en el cuarto trimestre de 2021 es similar al del mismo trimestre de 2017 (107,18) e inferior al del último previo a la pandemia, el cuarto trimestre de 2019, con un valor de 111,4. Se deduce de estas observaciones que la economía nacional no ha recuperado aún el valor previo al comienzo de la pandemia.

En dicho gráfico, así como en el *cuadro 1.1.2-1*, puede observarse la evolución trimestral de las tasas anuales de crecimiento para cada trimestre. Con la excepción del primer trimestre de 2021 (-4,1%, que se compara con un trimestre de 2020 básicamente pre-pandemia) el crecimiento anual durante el resto de los trimestres es fuertemente positivo, reflejando la relativa normalización que se observó a lo largo de 2021, y que se tradujo en un elevado crecimiento en el segundo trimestre (17,8%) y más moderados en los dos restantes (3,5% y 5,5% en el tercer y cuarto trimestre, respectivamente).

**Cuadro 1.1.2-1**  
**PIB a precios de mercado en España, 2021 (Base 2015) (tasas de variación interanual.**  
**Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)**

|  | 2020        |             | 2021        |             |            |            | 19/20        | 20/21      |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|--------------|------------|
|  | III         | IV          | I           | II          | III        | IV         |              |            |
| <b>DEMANDA</b>                             |             |             |             |             |            |            |              |            |
| Consumo final                              | -5,8        | -6,4        | -3,6        | 16,8        | 2,3        | 3,1        | -8,2         | 4,2        |
| Consumo final de los hogares               | -9,0        | -10,1       | -6,6        | 23,0        | 1,8        | 4,2        | -12,2        | 4,7        |
| Consumo final de las ISFLSH <sup>(1)</sup> | -3,8        | -1,8        | 1,5         | 1,8         | 1,7        | 0,0        | -1,5         | 1,3        |
| Consumo final AA.PP.                       | 3,6         | 4,7         | 4,4         | 4,1         | 3,5        | 0,4        | 3,3          | 3,1        |
| Formación bruta de capital                 | -9,4        | -7,9        | -1,4        | 21,6        | 3,2        | 6,7        | -11,4        | 6,8        |
| Formación bruta de capital fijo            | -7,3        | -5,7        | -3,3        | 20,6        | 0,3        | 2,8        | -9,5         | 4,3        |
| Activos fijos materiales                   | -7,5        | -6,3        | -3,6        | 23,4        | -0,7       | 1,3        | -10,5        | 4,1        |
| Construcción                               | -7,8        | -8,8        | -10,5       | 11,2        | -5,5       | -3,9       | -9,6         | -2,8       |
| Maquinaria y bienes de equipo              | -7,6        | -2,6        | 8,1         | 49,5        | 7,0        | 9,5        | -12,9        | 16,0       |
| Recursos biológicos cultivados             | 5,2         | 4,7         | 8,8         | 9,7         | 10,3       | 10,7       | 6,0          | 9,9        |
| Activos fijos inmateriales                 | -6,2        | -2,8        | -1,4        | 8,5         | 5,4        | 9,9        | -4,3         | 5,5        |
| Variación de existencias <sup>(2)</sup>    | -0,5        | -0,5        | 0,4         | 0,3         | 0,6        | 0,8        | -0,5         | 0,5        |
| Demanda nacional <sup>(2)</sup>            | -6,4        | -6,5        | -3,0        | 17,7        | 2,4        | 3,8        | -8,6         | 4,7        |
| Exportación de b. y s.                     | -19,7       | -15,3       | -6,7        | 40,4        | 16,1       | 17,9       | -20,1        | 14,7       |
| Exportación de bienes                      | -5,2        | -1,1        | 5,1         | 37,1        | 7,3        | 1,2        | -9,2         | 11,1       |
| Exportación de servicios                   | -50,2       | -45,3       | -35,0       | 53,6        | 51,3       | 81,6       | -43,2        | 27,1       |
| Importación de b. y s.                     | -14,5       | -9,5        | -3,9        | 40,6        | 13,2       | 13,1       | -15,2        | 13,9       |
| Importación de bienes                      | -8,7        | -4,5        | 0,5         | 39,9        | 11,1       | 11,1       | -11,4        | 14,1       |
| Importación de servicios                   | -38,4       | -29,8       | -23,5       | 44,8        | 25,9       | 23,7       | -30,8        | 13,2       |
| Demanda externa <sup>(2)</sup>             | -2,2        | -2,3        | -1,0        | 0,0         | 1,0        | 1,8        | -2,2         | 0,5        |
| <b>PIBpm</b>                               | <b>-8,7</b> | <b>-8,8</b> | <b>-4,1</b> | <b>17,8</b> | <b>3,5</b> | <b>5,5</b> | <b>-10,8</b> | <b>5,1</b> |

CONTINÚA →

Cuadro 1.1.2-1 (CONTINUACIÓN)

PIB a precios de mercado en España, 2021 (Base 2015) (tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)

|   | 2020  |       | 2021  |      |      |      | 19/20 | 20/21 |
|---|-------|-------|-------|------|------|------|-------|-------|
|   | III   | IV    | I     | II   | III  | IV   |       |       |
| <b>OFERTA</b>   |       |       |       |      |      |      |       |       |
| Agricultura y Pesca                                     | 3,1   | 7,3   | -0,4  | -5,1 | -4,3 | -4,7 | 4,3   | -3,7  |
| Industria   | -5,8  | -4,4  | 0,2   | 23,5 | -0,3 | 1,3  | -10,1 | 5,2   |
| - Industria manufacturera                               | -6,9  | -5,3  | -0,3  | 29,3 | 0,4  | -0,1 | -12,1 | 5,9   |
| • Construcción  | -7,4  | -9,6  | -9,7  | 11,5 | -8,8 | -3,6 | -11,3 | -3,4  |
| • Servicios   | -9,8  | -10,3 | -5,0  | 17,8 | 5,8  | 7,7  | -11,5 | 6,0   |
| - Comercio, transporte y hostelería                     | -23,3 | -23,6 | -11,5 | 47,5 | 14,6 | 20,4 | -25,7 | 14,2  |
| - Información y comunicaciones                          | -6,7  | -6,6  | -4,5  | 12,0 | 4,9  | 9,1  | -6,5  | 5,1   |
| - Actividades financieras y de seguros                  | 9,8   | 10,5  | 11,0  | 9,8  | 4,3  | 3,7  | 6,1   | 7,1   |
| - Actividades Inmobiliarias                             | 3,2   | 1,9   | 0,1   | 6,1  | -1,2 | -1,2 | 1,6   | 0,9   |
| - Actividades profesionales                             | -15,8 | -13,2 | -9,8  | 21,2 | 4,4  | 7,1  | -16,3 | 4,7   |
| - Administración pública, sanidad y educación           | 0,2   | 1,8   | 3,4   | 5,0  | 3,2  | 0,8  | -0,1  | 3,1   |
| - Actividades artísticas, recreativas y otros servicios | -19,1 | -32,7 | -26,8 | 22,5 | 3,3  | 13,5 | -24,7 | 0,4   |
| Impuestos netos sobre los productos                     | -8,7  | -8,9  | -1,2  | 21,8 | 2,9  | 5,4  | -11,0 | 6,7   |

Notas: <sup>(1)</sup> Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

<sup>(2)</sup> Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.

<sup>(3)</sup> Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2022. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario.

En la publicación se presenta también la ciclo tendencia.

### Demanda Nacional

La recuperación observada en el PIBpm se debe, fundamentalmente, al comportamiento de la demanda nacional, que aporta 4,7 puntos porcentuales al crecimiento del PIBpm. Menos relevante, la demanda exterior aporta también una parte del crecimiento del PIBpm, en concreto, 0,5 puntos. El incremento en la demanda nacional se debe al positivo comportamiento del consumo final, con un incremento medio anual del 4,2%, especialmente por la fortaleza del consumo de las familias, que se incrementó un 4,7%. Más moderado fue el incremento en las ISFLSH (1,3%) y en las administraciones públicas (3,1%), si bien en este último caso debe tenerse en cuenta que en 2020 mostró ya un comportamiento creciente (3,3%).

La recuperación fue más intensa para la formación bruta de capital, que se incrementó en 2021 un 6,8% (4,3% para la formación bruta de capital fijo). Obviamente, tiene ello que ver con el hecho de que la reducción de la inversión (-11,4% en 2020) fue más intensa que la del consumo final. Entre los activos fijos materiales, que crecen un 4,1%, los comportamientos de la construcción (-2,8%) y el de la maquinaria y equipo (16%) fueron opuestos. Por su parte, los productos de la propiedad intelectual aumentan un 5,5%.

Desde una perspectiva trimestral, el crecimiento anual del PIBpm es más intenso en los trimestres que se corresponden con aquéllos que en 2020 registraron mayor contracción. Esto ocurre especialmente en el segundo trimestre de 2021, en el que el incremento anual fue del 17,8%. Puede observarse, en el mismo sentido, que en el primer trimestre la variación anual fue negativa (-4,1%), correspondiendo con un trimestre de 2020 todavía no muy afectado por la pandemia. Los trimestres tercero y cuarto muestran fuertes crecimientos anuales, aunque no tan altos como el segundo. Este comportamiento trimestral se ve replicado también en el consumo final (16,8% en el segundo trimestre) y la inversión (21,6%).



En definitiva, la aportación al crecimiento del PIBpm de la demanda nacional sigue la misma pauta, con mayores aportaciones en el segundo trimestre (17,7 puntos) y menores en el segundo semestre (2,4 y 3,8 puntos porcentuales, respectivamente). Su aportación en el primer trimestre es negativa, restando 3 puntos.

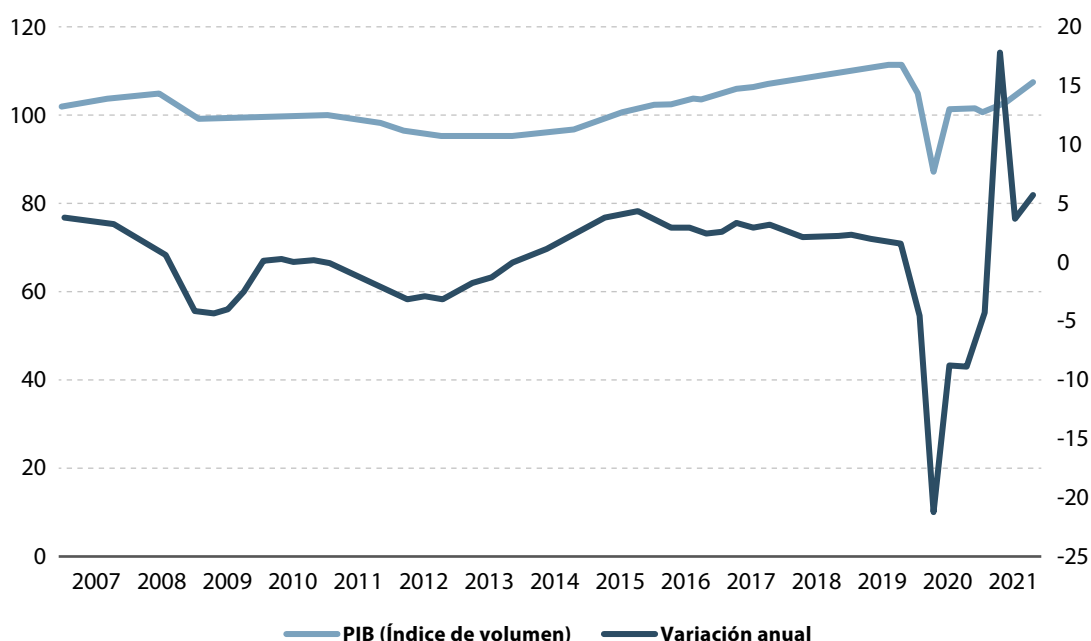
### Demanda Externa

El sector exterior realizó en 2021 una aportación positiva al crecimiento anual (0,5 puntos porcentuales), mejorando la aportación de 2020, que fue negativa (-2,2 puntos). Este positivo comportamiento se debe al mejor ritmo exportador en comparación con las importaciones en el segundo semestre del año, con aportaciones superiores a un punto en los dos trimestres (1 y 1,8 puntos en los trimestres tercero y cuarto, respectivamente).

Las ventas al exterior han mostrado incrementos relevantes (14,7% en media anual) tanto en el epígrafe de bienes (11,1%) como, y especialmente, de servicios (27,1%), debidos al incremento del turismo exterior en comparación con las cifras de 2020 (el gasto en España de los hogares no residentes creció en 2021 un 76,2%). Este incremento de la actividad exportadora compensa, si bien de forma parcial, la contracción del 20,1% del año 2020.

Las importaciones de bienes y servicios también se incrementaron en 2021, a un ritmo del 13,9%, sin compensar la disminución del 15,2% de 2020. Debe notarse que el incremento fue superior para las compras de bienes (14,1%) que para las de servicios (13,2%), debido a la fuerte reducción de las compras de servicios en el primer trimestre de 2021 (-23,5%), mientras que las importaciones de bienes registraron tasas de variación anual positivas en todos los trimestres del año.

Gráfico 1.1.2-1  
Evolución de la economía nacional 2007-2021 (Base 2015=100)



Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas de variación interanuales de los mismos (eje derecho).

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

### Oferta

El análisis del comportamiento en 2021 de la economía española por el lado de la oferta, refleja, tanto la contracción de la actividad en 2020 (especialmente en el segundo trimestre) como la recuperación contenida de 2021. En el cuadro 1.1.2-1 se presentan los rasgos fundamentales, tomados de la Contabilidad Nacional trimestral del INE. El VAB a precios básicos (VABpb) total se incrementó en media anual un 5,3%, dos décimas más que el PIBpm, tras un descenso del 11% en 2020. La rama agraria, cuyo VABpb había crecido un 4,3% en 2020, se redujo un 3,7%, mientras que el VABpb del conjunto de las ramas no agrarias creció en 2021 un 5,5% (-11,5% en 2020).

El crecimiento de la actividad nacional no agraria en el conjunto de 2021 resulta de un incremento de la industria nacional que, en media de 2021 incrementó su VABpb un 5,2% (-10,1% en 2020). Desde el punto de vista agregado, el mayor crecimiento se estima por el INE para las Manufacturas, un 5,9% (-12,1% en 2020) mientras que el VABpb de los productos energéticos se incrementó un 1,7%, frente al -5,5% de 2020. Por el contrario, la construcción disminuyó su VABpb un 3,4%, un decrecimiento adicional al de 2020 (-11,3% anual). Los servicios incrementan su VABpb en 2021 un 6%, compensando parcialmente la contracción del 11,5% de 2020.

Dentro de los servicios, todas las subramas muestran tasas de variación positivas. El mayor crecimiento en 2021 se estima para Comercio, transporte y hostelería, con un 14,2%, habiendo sido la subrama más castigada en 2020 (-25,7%). Es también notable el incremento en Actividades financieras y de seguros (7,1%, frente a un incremento del 6,1% en 2020), así como en Información y comunicaciones (5,1% en 2021, frente al -6,5% de 2020) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (4,7%, tras una contracción del 16,3% en 2020). Los menores incrementos del VABpb son para las Actividades artísticas, recreativas y otras (0,4%, con una tasa de -24,7% en 2020), 0,9% para las Actividades inmobiliarias (1,6% positivo en 2020) y Administración pública, educación y sanidad (3,1% en 2021 frente al -0,1% en 2020).

El resultado trimestral medio en 2021 del VABpb es similar al del PIBpm, con una contracción del 4,2% en el primer trimestre (-4,1% para el PIBpm) y tasas de variación positivas en los restantes (18,6%, 3,7% y 5,4%, superiores las dos primeras a las del PIBpm). Por su parte, el VABpb no agrario tuvo un comportamiento más negativo en el primer trimestre que el conjunto de las ramas de actividad (-4,4%), mientras que en los restantes sus resultados fueron superiores (19,4%, 3,9% y 5,7%, respectivamente).

Dentro de las ramas no agrarias, la industria registró un notable crecimiento del 23,5% en el segundo trimestre (recuérdese que, en 2020, el segundo trimestre fue de una fuerte limitación de la actividad), cifra que fue del 29,3% para las Manufacturas. En los tres trimestres restantes los resultados fueron más moderados, tanto en el conjunto industrial como en las Manufacturas.

La actividad constructora muestra fuertes descensos en los trimestres primero (-9,7%), tercero (-8,8%) y cuarto (-3,6%) y sólo se estima incremento anual del VABpb en el segundo (11,5%).

En servicios, el comportamiento trimestral del VABpb es similar, por su notable peso, al del conjunto del VABpb no agrario, con resultado negativo en el primer trimestre (-5%) e incrementos en los restantes (17,8%, 5,8% y 7,7%, respectivamente). Puede observarse en el cuadro 1.1.2-1 la fuerte recuperación, para los trimestres segundo, tercero y cuarto, del Comercio, transporte y hostelería, y en menor medida de las Actividades artísticas, recreativas y otras. Por el contrario, los resultados trimestrales son muy débiles para las actividades inmobiliarias, aunque algo más elevados, dentro de la moderación, para las Administraciones públicas.

### Puestos de trabajo a tiempo completo

De acuerdo con los datos que nos proporciona la Contabilidad Nacional Trimestral, que se muestran en el cuadro 1.1.2-2, el número de ocupados equivalentes a tiempo completo se incrementó en media de 2021



un 6,6%, recuperando una parte importante de la pérdida sufrida en 2020 (-7,6%). La reducción media en el bienio 2020-2021 habría sido de un 1,5%. El comportamiento sectorial es uniforme en el signo de las variaciones, pero no en la intensidad. Así, la construcción recuperaría las pérdidas de 2020 (-7,2%) al incrementar un 8% sus puestos de trabajo equivalentes en 2021. En los servicios la pérdida en el bienio sería de un 1% de sus efectivos (crece un 7,4% en 2021 frente a una disminución del 7,9% en 2020) y el mayor deterioro se observa en la industria, que pierde en 2020 un 6,8% de sus efectivos, recuperando sólo un 1,8% en 2021, con una pérdida en el bienio de un 5,1%. En la rama agraria, el crecimiento en 2021 es de un 4,2%, con una pérdida global en el bienio de un 0,5%.

Aunque no se presentan en el *cuadro 1.1.2-2*, podemos señalar que, dentro de los servicios las subramas con mayores crecimientos para los ocupados han sido Información y Comunicaciones (10%), Actividades artísticas (8,6%) y Comercio, transporte y hostelería y Actividades profesionales (8,1% ambas). Las ramas que menos crecieron fueron las Actividades inmobiliarias (5,3%) y especialmente, las Actividades financieras y de seguros (4,2%).

Los resultados para los asalariados a tiempo completo indican un comportamiento no muy diferente al del conjunto de ocupados, con menores incrementos en media de 2021 para todas las ramas no agrarias, mientras que para la agricultura el crecimiento ha sido superior al observado para la ocupación.

Aunque no se muestra en el *cuadro 1.2.2-2*, según los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el incremento en el número de horas trabajadas por ocupados (7%) es superior al de los puestos de trabajo equivalentes, en la construcción y los servicios, al contrario de lo observado para la agricultura y para la industria. Este resultado debe interpretarse teniendo en cuenta que, en 2020, el deterioro en las horas trabajadas fue muy superior al del número de puestos de trabajo. En líneas generales, este comportamiento comparado entre puestos de trabajo y horas se repite en el caso de los asalariados.

Cuadro 1.1.2-2

Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad, 2020 y 2021. (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2015)

|  | 2020        |             | 2021        |             |            |            | 19/20       | 20/21      |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|
|  | T III       | T IV        | T I         | T II        | T III      | T IV       |             |            |
| <b>OCUPADOS</b>                              |             |             |             |             |            |            |             |            |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | -2,3        | -1,0        | 2,7         | 7,2         | 2,4        | 4,6        | -4,5        | 4,2        |
| Industria                                    | -7,4        | -5,2        | -5,9        | 9,8         | 1,9        | 2,6        | -6,8        | 1,8        |
| Construcción                                 | -2,9        | -1,6        | 1,2         | 29,5        | 4,0        | 1,4        | -7,2        | 8,0        |
| Servicios                                    | -5,7        | -5,8        | -2,3        | 20,1        | 7,3        | 6,8        | -7,9        | 7,4        |
| <b>Total ocupados</b>                        | <b>-5,6</b> | <b>-5,2</b> | <b>-2,3</b> | <b>18,9</b> | <b>6,3</b> | <b>5,8</b> | <b>-7,6</b> | <b>6,6</b> |
| <b>ASALARIADOS</b>                           |             |             |             |             |            |            |             |            |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 0,4         | 0,3         | 3,2         | 6,7         | 3,4        | 5,2        | -1,5        | 4,6        |
| Industria                                    | -7,5        | -4,7        | -5,6        | 8,9         | 1,0        | 1,2        | -6,7        | 1,1        |
| Construcción                                 | -1,5        | -1,9        | -0,4        | 24,2        | 3,4        | -0,3       | -4,9        | 6,1        |
| Servicios                                    | -5,9        | -5,8        | -3,2        | 17,8        | 7,9        | 7,2        | -7,1        | 6,9        |
| <b>Total asalariados</b>                     | <b>-5,6</b> | <b>-5,2</b> | <b>-3,1</b> | <b>16,7</b> | <b>6,6</b> | <b>5,8</b> | <b>-6,7</b> | <b>6,0</b> |

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), marzo de 2022. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

Las estimaciones proporcionadas por la Red Hispalink (otra de las referencias que serán empleadas más adelante en el ámbito regional), coinciden, en el ámbito nacional, con las suministradas por la Contabilidad Nacional Trimestral, debido a que Hispalink adecúa los comportamientos regionales a los estimados oficialmente por el INE, cuando dichos comportamientos están disponibles. Este año, la Red Hispalink ha actualizado sus estimaciones tras la aparición de la Contabilidad Nacional Trimestral, por lo que dichas cifras coinciden.

Cuadro 1.1.2-3

**Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR, 2021 (tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)**

|                            | HISPALINK | CNTR |
|----------------------------|-----------|------|
| Agricultura                | -3,7      | -3,7 |
| Industria sin Construcción | 5,2       | 5,2  |
| Construcción               | -3,4      | -3,4 |
| Servicios                  | 6,0       | 6,0  |
| PIBpm                      | 5,1       | 5,1  |

**Nota:** El crecimiento del VABpb para el INE (CNTR) ha sido del 5,3%.

**Fuente:** CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, marzo 2022) e HISPALINK (abril 2022).

Un año más, siguen sin publicarse las estimaciones de la Contabilidad Regional de España (INE) para 2021. Ello dificulta, aunque no impide, la comparación de los resultados del PIBpm para las comunidades autónomas españolas. Se utilizan las estimaciones macroeconómicas publicadas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) (*cuadro 1.1.2-4*), a las que añadimos las realizadas por Hispalink, FUNCAS y BBVA Research. Debe tenerse en cuenta que las diferentes fechas de publicación se trasladan a la información estadística disponible.

De acuerdo con las estimaciones de AIREF, Castilla y León se habría situado en 2021 en la decimocuarta posición del conjunto de comunidades autónomas, a 1,7 puntos del crecimiento medio español. Menores crecimientos que los estimados para Castilla y León corresponden a la Región de Murcia (2,5%), Cantabria (2,6%) y Extremadura (2,7%). Los mayores crecimientos corresponderían a Baleares (7,1%), Comunidad Valenciana (6,1%) y Cataluña y Navarra (5,8% ambas).

Las estimaciones de la Red Hispalink no son globalmente muy diferentes, si bien puede observarse una menor dispersión de los crecimientos regionales en esta fuente. Castilla y León aparece en la posición de menor crecimiento regional (posiblemente la valoración del decrecimiento del sector agrario está detrás de este hecho, si bien AIREF no proporciona crecimientos sectoriales, lo que dificulta esta evaluación), y también se estiman menores crecimientos para Cantabria (4,2%) y Extremadura (4%). Los mayores incrementos se estiman por la Red Hispalink para Baleares (6,8%), Canarias (6%) y la Comunidad de Madrid (5,6%).

Las estimaciones de FUNCAS y las de BBVA Research participan parcialmente de las apreciaciones regionales de las fuentes precedentes, si bien son difíciles de evaluar por estar realizadas en junio y octubre de 2021, respectivamente, antes de la aparición en España de la variante ómicron de la pandemia.

Cuadro 1.1.2-4

## Estimaciones de crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas, 2021 (tasas de variación anual)

|                        | AIREF      | Hispalink  | FUNCAS     | BBVA       |
|------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Andalucía              | 4,2        | 5,0        | 4,8        | 5,4        |
| Aragón                 | 5,2        | 5,0        | 3,8        | 4,2        |
| Asturias               | 5,2        | 5,2        | 5,5        | 4,7        |
| Baleares               | 7,1        | 6,8        | 10,8       | 10,5       |
| Canarias               | 3,9        | 6,0        | 7,0        | 5,2        |
| Cantabria              | 2,6        | 4,2        | 4,7        | 5,0        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>3,3</b> | <b>3,6</b> | <b>4,7</b> | <b>4,8</b> |
| Castilla-La Mancha     | 5,0        | 4,8        | 4,2        | 4,9        |
| Cataluña               | 5,8        | 5,1        | 5,2        | 5,2        |
| Comunidad Valenciana   | 6,1        | 5,1        | 5,0        | 5,4        |
| Extremadura            | 2,7        | 4,0        | 4,2        | 4,6        |
| Galicia                | 4,0        | 4,9        | 5,1        | 5,1        |
| Madrid                 | 5,3        | 5,6        | 5,3        | 5,0        |
| Murcia                 | 2,5        | 4,9        | 4,0        | 5,2        |
| Navarra                | 5,8        | 4,9        | 4,4        | 4,5        |
| País Vasco             | 4,8        | 4,6        | 4,9        | 4,7        |
| La Rioja               | 5,1        | 4,9        | 4,8        | 4,4        |
| <b>España</b>          | <b>5,0</b> | <b>5,1</b> | <b>5,1</b> | <b>5,1</b> |

**Notas:** FUNCAS no publica estimaciones para 2021 desde junio de 2021. BBVA no publica estimaciones regionales para 2021 desde octubre de 2021.

**Fuente:** Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF, enero 2022), Red Hispalink (abril 2021), FUNCAS (junio de 2021) y BBVA Research (octubre 2021).

## 1.2 La economía de Castilla y León

### 1.2.1 Evolución económica

Como otros años, y en ausencia de la estimación del INE de los crecimientos regionales en la Contabilidad Regional de España, y en particular, del correspondiente a Castilla y León, la valoración del comportamiento económico castellano y leonés en 2021 debe asentarse en la Contabilidad Regional Trimestral (CRTCyL), elaborada y publicada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Tomaremos asimismo las estimaciones regionales publicadas por la Red Hispalink, cuyo interés es que están cuadradas con la economía nacional a través de la evaluación del conjunto de regiones. Asimismo, evaluaremos las estimaciones publicadas por AIREF. Hay que tener en cuenta que estas cifras se refieren únicamente a la estimación del PIB a precios de mercado (PIBpm), como detallaremos más adelante.

Sin duda, esta evaluación se podrá completar cuando se presenten, a finales de 2022, las cifras regionales de la Contabilidad Regional Anual del INE. No obstante, el trabajo realizado permitirá valorar el comportamiento regional en el año de recuperación de la contracción en la actividad provocada por la pandemia de COVID-19, evaluando el grado de recuperación de la actual crisis y el modo en que los agentes económicos han formado sus expectativas actuales.

La Contabilidad Regional Trimestral publicada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León estima que el PIB a precios de mercado (PIBpm) regional se incrementó en un 5,5% en 2021 con respecto a 2020, tras la caída del 7,9% estimada por la Administración Autónoma en 2020 (véase el *cuadro 1.2.1-1*). De sus cifras se deduce que, en términos del Valor Añadido Bruto a precios básicos (VABpb) el incremento sería dos décimas superior (5,7%), estimando que en 2020 el retroceso (-7,6%) fue ligeramente inferior al del PIBpm. El crecimiento del PIBpm estimado por la Junta de Castilla y León habría sido cuatro décimas superior al estimado por el INE en su Contabilidad Nacional Trimestral para el conjunto nacional (5,1%).

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), por su parte, estima que el incremento del PIBpm regional (3,3%) fue inferior en 2,2 puntos porcentuales al propuesto por la Junta de Castilla y León. Este incremento regional habría sido 1,8 puntos inferior a la estimación de dicho organismo para el ámbito nacional (5,1%, donde la caída fue del -10,8 en 2020).

Las recientes estimaciones de la Red Hispalink (abril de 2022) proponen un crecimiento regional en 2021 del 3,6%, más parecidas a las propuestas por AIREF que las de la Junta de Castilla y León. Estas estimaciones se refieren al VABpb, en lugar del PIBpm. Este menor crecimiento propuesto por la Red Hispalink debe relacionarse con el decrecimiento estimado del VABpb de 2020, que fue del 8,7%, la misma cifra que la estimada por el INE en su Contabilidad Regional, y superior al de la Consejería de Economía y Hacienda.





**Cuadro 1.2.1-1**  
**Evolución de la economía regional, 2021. (Tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)**

|                       | Castilla y León                  |           |            | España <sup>(1)</sup> |
|-----------------------|----------------------------------|-----------|------------|-----------------------|
|                       | C. Ec. y Hacienda <sup>(2)</sup> | HISPALINK | AIReF      | CNTR                  |
| V. añadido total      | 5,7                              | 3,6       | —          | 5,3                   |
| V. añadido agrario    | -4,0                             | -4,0      | —          | -3,7                  |
| V. añadido no agrario | 6,2                              | 4,0       | —          | 5,5                   |
| Industria             | 6,1                              | 3,5       | —          | 5,2                   |
| Construcción          | 1,9                              | 1,4       | —          | -3,4                  |
| Servicios             | 6,5                              | 4,4       | —          | 6,0                   |
| <b>PIB p.m.</b>       | <b>5,5</b>                       | <b>—</b>  | <b>3,3</b> | <b>5,1</b>            |

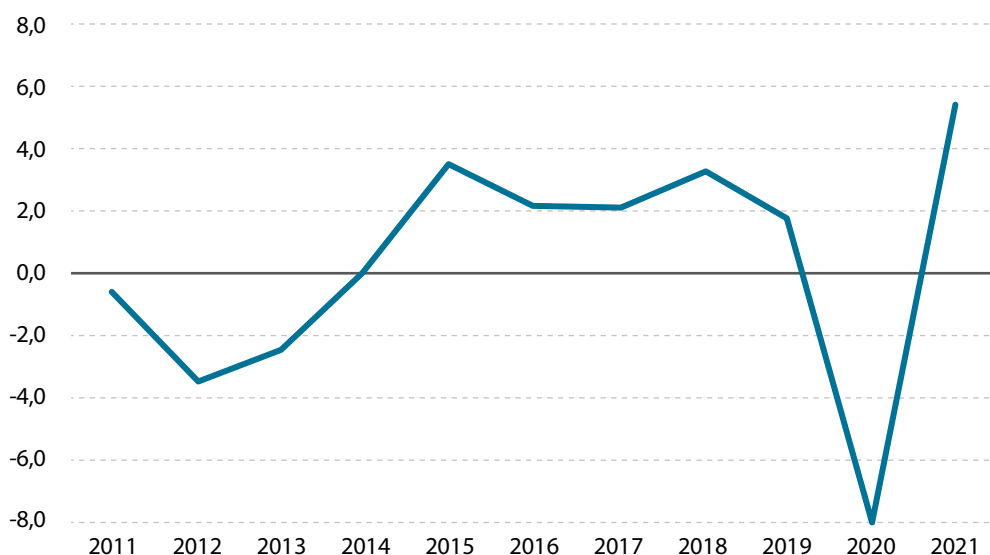
**Notas:** <sup>(1)</sup> Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

<sup>(2)</sup> Las cifras de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE se refieren al PIB.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre de 2021, marzo de 2022). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión de abril de 2022). METCAP-AIREF, febrero de 2022, Contabilidad Nacional Trimestral (INE, marzo de 2022) y elaboración propia.

En el *gráfico 1.2.1-1*, se presenta la evolución temporal de las tasas de variación anuales del PIBpm en Castilla y León procedentes de la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León. Puede observarse en dicho gráfico que, tras unos años con crecimientos de entre el 2% y el 3,5% anual, en 2020 el PIBpm sufre una profunda caída, de la que se recupera parcialmente en 2021.

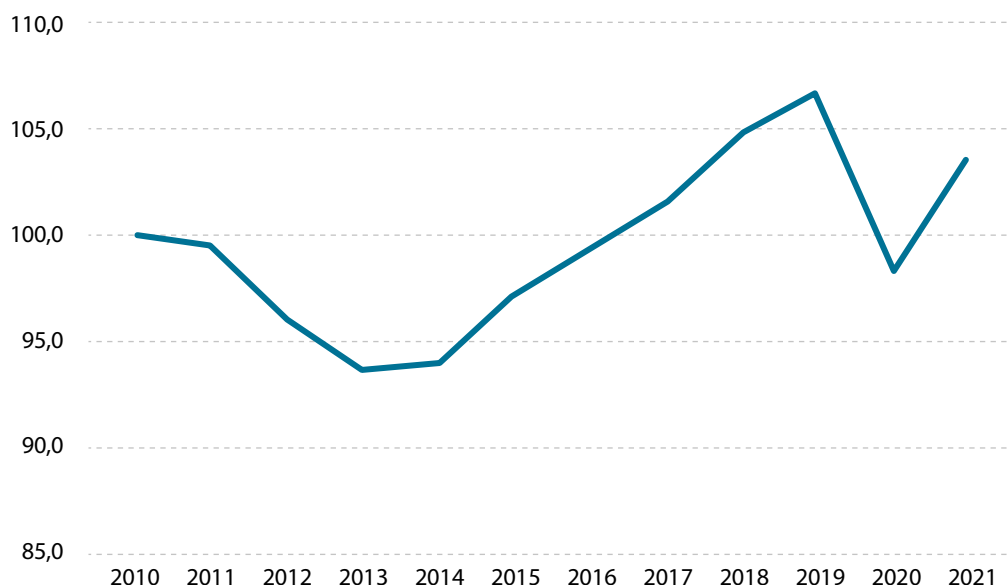
**Gráfico 1.2.1-1**  
**Evolución de la economía regional 2011-2021. Tasa de variación anual (Base 2010=100)**



**Fuente:** Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.2.1-1 bis* presentamos el Índice de volumen encadenado en niveles para el PIBpm de Castilla y León estimado en la Contabilidad Regional Trimestral. Nótese que la recuperación en 2021 del PIBpm en volumen no vuelve a niveles de 2019, ni siquiera de 2018, situándose en 2021 entre los volúmenes de 2017 y 2018.

**Gráfico 1.2.1-1 bis**  
**Evolución de la economía regional 2010-2021. PIBpb (Base 2010=100)**



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.2.1-1* permite una primera aproximación al comportamiento sectorial de la economía castellana y leonesa en 2021, que se analizará con mayor detalle en los epígrafes posteriores. Nótese que para este análisis pueden utilizarse las dos fuentes disponibles, la procedente de la Consejería de Economía y Hacienda y la proporcionada por la Red Hispalink. Puede observarse que ambas fuentes proporcionan los mismos valores para el crecimiento del VABpb agrario (-4%) en 2021, tras un año (2020) que ambas fuentes consideran fuertemente expansivo (8,7% para la Consejería de Economía y Hacienda y 7% para la Red Hispalink).

También ambas fuentes coinciden en estimar una recuperación parcial en 2021 de la actividad económica no agraria, que la Consejería de Economía y Hacienda cifra en un 6,2% (-8,2% en 2020) e Hispalink en un 4% (-9,3% en 2020). Esto es, Hispalink consideraría que, tras una mayor contracción en 2020 (tasa que coincide con la propuesta por el INE) la recuperación sería menor en 2021. Este menor crecimiento deriva del comportamiento estimado para las tres grandes ramas de actividad no agraria; en concreto, para la Consejería de Economía y Hacienda, el crecimiento industrial habría sido del 6,1% (-6,9% en 2020) mientras que para Hispalink la Industria habría crecido un 3,5% (tras una contracción del 9,8% estimada por Hispalink y por el INE en 2020). Para Construcción, los crecimientos son más débiles y también más parecidos según ambas fuentes (1,9% para la Consejería de Economía y Hacienda y 1,4% para Hispalink), tras una contracción en 2020 que la primera de las fuentes cifra en 12,1 puntos y la segunda en 9,8 puntos. Finalmente, el crecimiento en 2021 de Servicios, que la Consejería de Economía y Hacienda cifra en un 6,5%, alcanza para la Red Hispalink sólo un 4,4%, tras la mayor disminución estimada para para 2020 (-8,3% para la Consejería de Economía y Hacienda y -9,1% para Hispalink).



Presentamos en el *cuadro 1.2.1-2* las participaciones de cada sector en el VABpb regional, así como las aportaciones del mismo al crecimiento de la economía castellana y leonesa. Se añaden como referencia estas magnitudes en el ámbito nacional. Los datos regionales que proporciona la Consejería de Economía y Hacienda están expresados en base 2010, mientras que los nacionales se expresan en base 2015. Asimismo, la participación está expresada en euros corrientes, por lo que las ramas más inflacionistas pueden tener sobrevalorada su participación.

Puede observarse que, en 2021, la rama agraria tuvo un peso 2,2 puntos porcentuales superior en Castilla y León (5,2%) en comparación con el ámbito nacional (3%). Este superior peso regional se observa asimismo en Industria, que en Castilla y León es del 20,8%, 3,9 puntos por encima del peso nacional (16,9%). Son similares los pesos de la construcción en ambos ámbitos, mientras que, en Servicios, el peso regional de la rama (68%) es inferior en 6,3 puntos al correspondiente nacional (74,3%).

En el mismo *cuadro 1.2.1-2* se muestran las aportaciones en 2021 de cada rama al crecimiento regional y nacional. Estas aportaciones se calculan como el producto de las tasas anuales de crecimiento proporcionadas por la Consejería de Economía y Hacienda por la importancia sectorial en términos corrientes. Puede observarse que las aportaciones de las ramas no agrarias son positivas, la mayor corresponde a Servicios (4,5 puntos, la misma cifra que para el ámbito nacional), 1,2 puntos en Industria (cuatro décimas más que la correspondiente nacional) y una décima en Construcción (-0,2 puntos en el conjunto español). Por el contrario, la rama agraria resta crecimiento en el ámbito regional (dos décimas) y en el nacional (0,1 puntos porcentuales).

Cuadro 1.2.1-2

### Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2021

|               | Castilla y León                            |                                     | España                                     |                                     |
|---------------|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
|               | Participaciones en 2021 <sup>(1)</sup> (%) | Aportaciones en 2021 <sup>(2)</sup> | Participaciones en 2021 <sup>(1)</sup> (%) | Aportaciones en 2021 <sup>(2)</sup> |
| S. Agrario    | 5,2  | -0,2                                | 3,0  | -0,1                                |
| S. no agrario | 94,8                                       | 5,8                                 | 97,0                                       | 5,3                                 |
| Industria     | 20,8                                       | 1,2                                 | 16,9                                       | 0,8                                 |
| Construcción  | 6,0  | 0,1                                 | 5,7  | -0,2                                |
| Servicios     | 68,0                                       | 4,5                                 | 74,3                                       | 4,5                                 |
| <b>Total</b>  | <b>100,0</b>                               | <b>5,6</b>                          | <b>100,0</b>                               | <b>5,3</b>                          |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

<sup>(2)</sup> Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Contabilidad Regional Trimestral (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León) y Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

En el *cuadro 1.2.1-3* se muestran los valores de la productividad aparente del factor trabajo, que se mide calculando el valor añadido por unidad de empleo. Para facilitar las comparaciones temporales, utilizamos el VABpb en euros de 2021, de manera que no influyan en el cálculo de la productividad las oscilaciones en los sectores de los precios básicos. Para estos cálculos, el empleo se toma de la EPA del INE, por lo que no tenemos en cuenta las variaciones en el número anual de horas trabajadas. Debe tenerse en cuenta también que la definición de la ocupación en EPA considera el empleo residente, y no el interior, por lo que se excluyen los trabajadores no residentes.

Dicho *cuadro 1.2.1-3* muestra que la productividad aparente regional en 2021 fue de 60.451 euros por ocupado, 2.418 euros superior a la de 2020 y 5.386 por encima de la cifra nacional. La productividad aparente regional del trabajo fue superior a la nacional para todas las ramas de actividad. En la rama agraria y en Industria superó en un 13,9% la del ámbito nacional, y en Construcción la productividad regional superó a la del conjunto de España en un 10,6%. Menor es la diferencia en Servicios, donde la productividad regional fue superior en un 8,3% a la del conjunto nacional. Señalemos también que, con la excepción de la rama agraria, en la que disminuyó en un 13,3% en 2021 (un 1,8% en el ámbito nacional) en el resto de las ramas la productividad aparente se incrementó a lo largo de 2021. El incremento para el conjunto de la economía regional fue de un 4,2% (2,9% en el conjunto nacional) con crecimientos en Construcción y en Servicios (un 4,9% en ambos, con tasas de variación del -7,7% y el 3,5% en el conjunto español, respectivamente) así como en Industria (8,3%, frente al 3,1% en el total nacional).

Cuadro 1.2.1-3

**Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2020-2021.**  
(VABpb en euros de 2021 por ocupado)

|               | Productividad aparente |               |               |               |
|---------------|------------------------|---------------|---------------|---------------|
|               | Castilla y León        |               | España        |               |
|               | 2020                   | 2021          | 2020          | 2021          |
| <b>Total</b>  | <b>58.033</b>          | <b>60.451</b> | <b>53.530</b> | <b>55.065</b> |
| S. Agrario    | 54.203                 | 46.977        | 41.999        | 41.233        |
| S. No agrario | 58.211                 | 61.431        | 54.078        | 55.646        |
| Industria     | 70.237                 | 76.074        | 64.768        | 66.804        |
| Construcción  | 51.581                 | 54.089        | 52.966        | 48.897        |
| Servicios     | 55.943                 | 58.675        | 52.325        | 54.160        |
|               | Tasa de variación      |               |               |               |
|               | Castilla y León        | España        | 2020          | 2021          |
|               |                        |               |               |               |
| <b>Total</b>  | <b>4,2</b>             | <b>2,9</b>    | <b>108,4</b>  | <b>109,8</b>  |
| S. Agrario    | -13,3                  | -1,8          | 129,1         | 113,9         |
| S. No agrario | 5,5                    | 2,9           | 107,6         | 110,4         |
| Industria     | 8,3                    | 3,1           | 108,4         | 113,9         |
| Construcción  | 4,9                    | -7,7          | 97,4          | 110,6         |
| Servicios     | 4,9                    | 3,5           | 106,9         | 108,3         |

**Fuente:** Contabilidad Regional Trimestral, Contabilidad Nacional Trimestral y EPA (INE). Elaboración propia.

Aunque en un capítulo posterior se analiza en profundidad el empleo en Castilla y León, vamos a realizar en este apartado un breve resumen.

Los puestos de trabajo a tiempo completo estimados por la Junta de Castilla y León muestran un crecimiento en 2021 del 17,2% para los empleos agrarios, del 0,9% para los de industria, del 4,9% para los servicios, mientras que los puestos de trabajo a tiempo completo en el sector de la construcción decrecieron (-0,5%).

Los datos de la Encuesta de Población Activa del INE nos indican un incremento de la ocupación del 1,2% en Castilla y León en media de 2021 (3% de incremento en el conjunto español). Como es conocido, la EPA nos proporciona el empleo residente, independientemente de la localización del puesto de trabajo. La Contabilidad Regional Trimestral proporciona el empleo interior en Castilla y León, y además medido como puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.



Los datos de EPA, desagregados de acuerdo con la situación profesional de la ocupación, indican que las cifras de ocupados se incrementaron entre los asalariados un 1,7% (3,2% en el ámbito nacional) mientras que para los No asalariados la tasa de variación anual fue negativa (-0,9%) frente a un crecimiento del 1,8% en el conjunto nacional. El análisis por ramas de actividad de la ocupación indica que el crecimiento de la ocupación en EPA es consecuencia del estimado en la rama agraria (10,8%) y en Servicios (1,6%). Por el contrario, hubo descensos en Industria (-2%) y Construcción (-2,8%).

La evaluación del desempleo exige comparar la ocupación con la población activa. En 2021, se incrementaron un 0,5% el número de activos regionales, hasta alcanzar los 1.102,2 miles de activos. Como el incremento de los activos fue inferior al de ocupados, disminuyó en media anual, el número de parados, que se situó en los 125,6 miles, con un descenso del 5,1% sobre las cifras medias de 2020. En definitiva, la tasa de paro descendió un 5,6% en 2021, situándose en el 11,4%. Mientras tanto, en el ámbito nacional, el incremento superior de la actividad implicó una menor disminución de la tasa de paro, que descendió hasta situarse en una tasa del 14,8% de la población activa.

Los afiliados por cuenta propia alcanzaron en Castilla y León al finalizar 2021 los 190.261 (118.521 autónomos propiamente dichos, un 62,5% del total) con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (afiliados en el último día). Estas cifras suponen un incremento del 0,1% en la cifra de afiliados por cuenta propia, y una disminución del 0,3% de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Pueden compararse estos resultados con los de 2020, año en que los primeros disminuyeron un 1,4% y los segundos un 1,6%. La disminución en los autónomos propiamente dichos fue del 0,9% para los hombres (que suponen un 68,4% del total), viéndose compensado parcialmente por el crecimiento de las mujeres (0,9%). En un análisis por sectores, los autónomos afiliados al RETA propiamente dichos disminuyen en Agricultura e Industria (-1,7% en ambos casos) y se incrementan en Construcción (0,2%) y Servicios (0,3%). Señalemos finalmente que los extranjeros, que suponen sólo un 4,8% (5.740 autónomos propiamente dichos) aumentan un 8,4%, mientras que los españoles disminuyen un 0,7%.

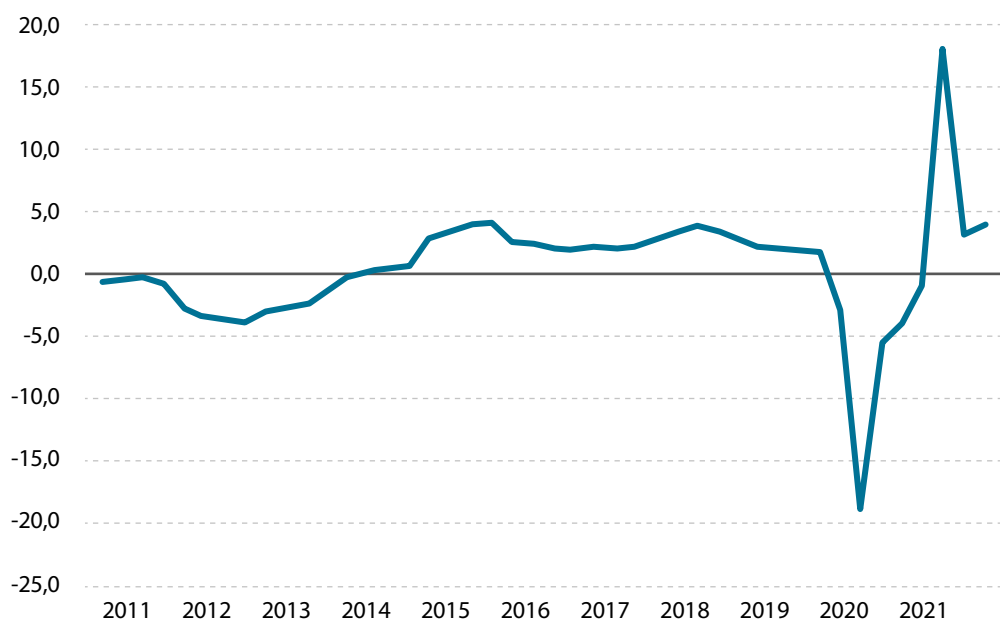
### Contabilidad Regional Trimestral

Podemos analizar la evolución trimestral de la economía regional a través de las variaciones anuales registradas en los diferentes trimestres que ofrece la Contabilidad Regional Trimestral. El elemento de análisis será la tasa de variación anual del PIBpm y de los VABpb de las ramas de actividad para cada trimestre. En el *gráfico 1.2.1-2* puede observarse que el PIBpm sigue la pauta de la pandemia y de su recuperación a lo largo de 2021. Por ello, en el primer trimestre la tasa de variación es negativa, al compararse con un trimestre de 2020 básicamente normal, y en el segundo trimestre se refleja la recuperación frente a una actividad en 2020 paralizada. Son los trimestres tercero y cuarto los que marcan ya la recuperación frente a la actividad contenida de 2020, con ritmos de crecimiento del 3% y 3,9% respectivamente.

Las distintas ramas muestran rasgos propios dentro de esa pauta, con la excepción de la rama agraria, que presenta tasas de variación negativas a lo largo de los cuatro trimestres. La Industria registró tasas de variación positivas en los tres primeros trimestres, especialmente elevada en el segundo, y un descenso en el cuarto. La Construcción por su parte se caracteriza por presentar tasas de variación positivas en los tres últimos trimestres del año, tras el decrecimiento registrado en el primer trimestre. En cuanto a Servicios, el comportamiento perfil es similar al del PIBpm total, aunque el crecimiento en el cuarto trimestre del año fue muy superior.

Gráfico 1.2.1-2

Evolución trimestral del PIBpm para la economía regional 2011-2021. Base 2010=100. (Tasa de variación anual en porcentaje)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### Convergencia con la UE

El *cuadro 1.2.1-4* muestra las estimaciones de la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) para los años 2019 y 2020 de la convergencia de las comunidades autónomas españolas en cuanto al PIB per cápita, medido en términos de equivalencia de poder de compra (que elimina el efecto de las diferencias en los precios regionales). En el año 2020 Castilla y León se situó en séptima posición entre comunidades autónomas (misma posición que en 2019), alcanzando un PIB per cápita del 83% de la media europea, dos puntos menos que en 2019, que reflejan el segundo menor descenso entre todas las CCAA, al registrar la media española un retroceso de siete puntos por el impacto de las comunidades autónomas muy turísticas (Baleares y Canarias), y de aquéllas con un elevado peso sobre el PIB del sector exterior (Madrid y País Vasco).

Las cinco Comunidades que más se alejan de la media europea son aquéllas con mayor peso sobre el PIB del sector turístico o del sector exterior.

Cuadro 1.2.1-4

Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC-2010), 2019-2020. (% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)

|                            | 2019       | 2020       |
|----------------------------|------------|------------|
| Comunidad de Madrid        | 124        | 114        |
| País Vasco                 | 116        | 108        |
| Comunidad Foral de Navarra | 110        | 104        |
| <b>UE-27</b>               | <b>100</b> | <b>100</b> |
| Cataluña                   | 107        | 99         |
| Aragón                     | 99         | 94         |
| La Rioja                   | 97         | 92         |
| <b>España</b>              | <b>91</b>  | <b>84</b>  |
| <b>Castilla y León</b>     | <b>85</b>  | <b>83</b>  |
| Cantabria                  | 84         | 79         |
| Islas Baleares             | 98         | 79         |
| Galicia                    | 82         | 78         |
| Principado de Asturias     | 80         | 75         |
| Comunidad Valenciana       | 79         | 74         |
| Región de Murcia           | 74         | 71         |
| Ceuta                      | 72         | 70         |
| Castilla-la Mancha         | 72         | 69         |
| Extremadura                | 66         | 65         |
| Melilla                    | 66         | 64         |
| Andalucía                  | 67         | 63         |
| Islas Canarias             | 73         | 62         |

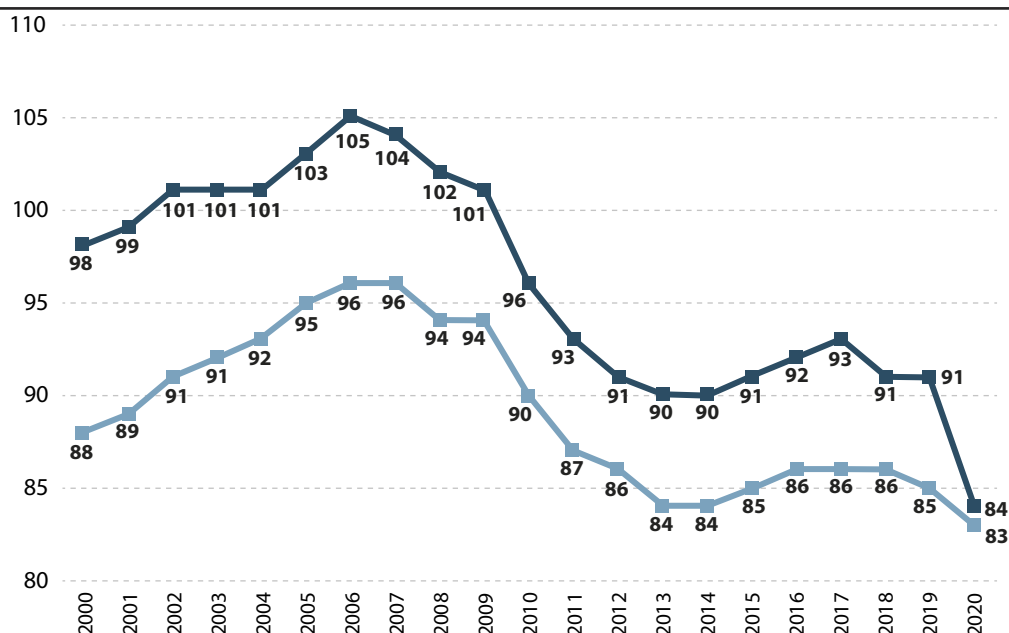
Nota: Ordenadas por datos del año 2020.

Fuente: EUROSTAT.

En el *gráfico 1.2.1-3* se muestra la evolución temporal de la convergencia de España y Castilla y León con la Unión europea, UE-27, medida en paridades de poder de compra relativas al conjunto de la Unión. Puede verse el fuerte descenso de la media española desde 2006 hasta 2013 y 2014, que hace disminuir las paridades de compra desde un 96% hasta un 84% de la UE-27. En los años 2019 y 2020 se produce una nueva reducción, tras una recuperación de cuatro años.

Gráfico 1.2.1-3

Evolución de la convergencia con la Unión Europea, Castilla y León y España, 2000-2020. (% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)



Fuente: Eurostat.

Se presentan en el *cuadro 1.2.1-5* los datos referentes a la convergencia hacia la media de la Unión europea (UE27) en paridades relativas de poder de compra de las provincias de Castilla y León. Los datos más recientes se refieren a 2019. Únicamente Burgos (104%) supera la media europea, y Palencia (98%), Soria (96%) y Valladolid (94%) superan la media española. Las otras cinco provincias, Segovia (78%), León (76%), Salamanca (74%), Ávila (72%) y Zamora (70%) tienen paridades de poder de compra inferiores a la media regional en 2019. Nótese que, salvo León, Ávila y Zamora, las seis provincias restantes empeoran su posición relativa en 2019, último año disponible.

Cuadro 1.2.1-5

Convergencia de las provincias de Castilla y León con la Unión Europea (SEC-2010), 2018-2019. (% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra)

|                        | 2018      | 2019      | % Var. 18/19 |
|------------------------|-----------|-----------|--------------|
| Burgos                 | 106       | 104       | -1,9         |
| UE-27 (desde 2020)     | 100       | 100       | 0,0          |
| Palencia               | 100       | 98        | -2,0         |
| Soria                  | 98        | 96        | -2,0         |
| Valladolid             | 95        | 94        | -1,1         |
| España                 | 91        | 91        | 0,0          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>86</b> | <b>85</b> | <b>-1,2</b>  |
| Segovia                | 79        | 78        | -1,3         |
| León                   | 76        | 76        | 0,0          |
| Salamanca              | 75        | 74        | -1,3         |
| Ávila                  | 72        | 72        | 0,0          |
| Zamora                 | 70        | 70        | 0,0          |

Fuente: EUROSTAT.

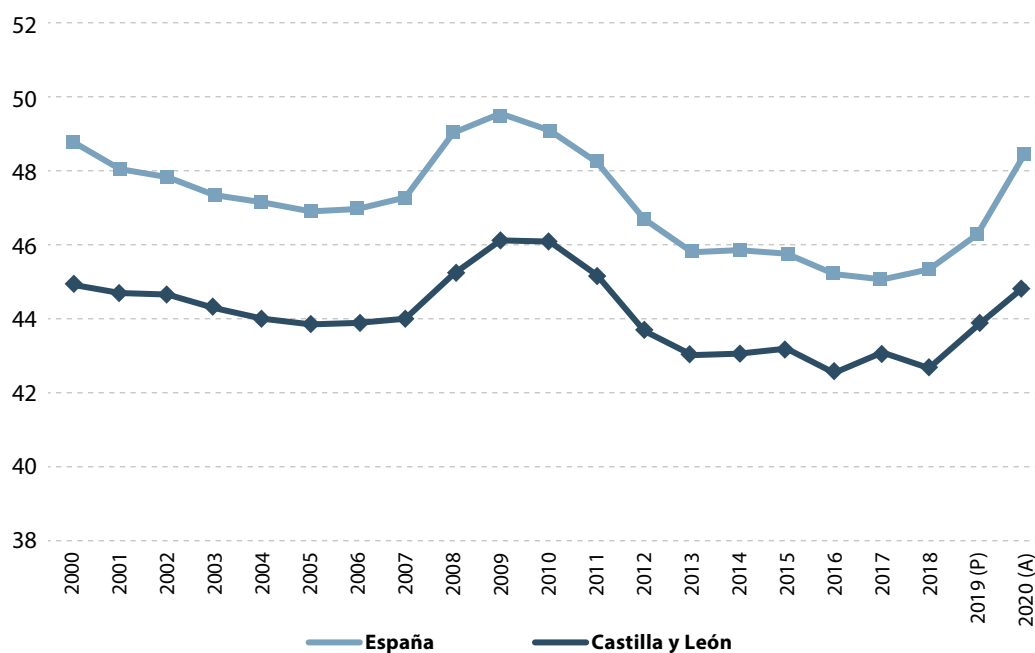




*Distribución funcional de la Renta: Remuneración de los asalariados, Excedente bruto de explotación y Renta Mixta*

Se presenta en el *gráfico 1.2.1-4* la evolución temporal de la remuneración anual de los asalariados en los ámbitos regional y nacional, expresados como porcentajes del PIBpm correspondiente y calculados en euros corrientes de cada año. Un año más, el retraso en la publicación de la Contabilidad Regional de España hace que los últimos datos correspondan a 2020, en lugar de 2021. En dicho gráfico podemos observar que, desde 2018 (con un porcentaje del PIBpm del 42,7) la Remuneración de los asalariados ha ido mejorando como porcentaje del PIB, alcanzando en 2020 el 44,9%. Señalemos también que la participación de dicha Remuneración es inferior a la nacional para toda la serie homogénea, con una diferencia que ha alcanzado 3,6 puntos en 2020.

**Gráfico 1.2.1-4**  
**Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2015, revisión estadística 2019), Castilla y León y España, 2000-2020**



Nota: (A) Avance. (P) Datos provisionales

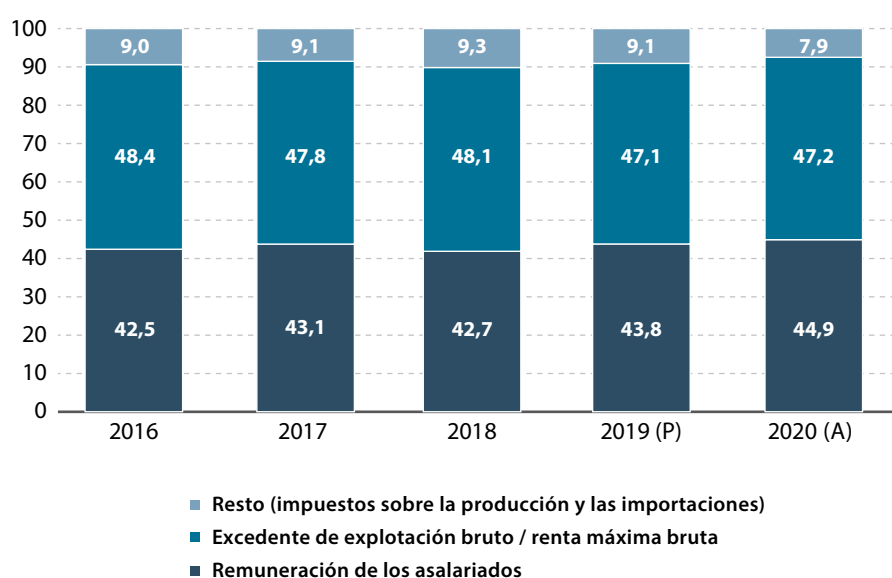
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

El *gráfico 1.2.1-5* muestra la distribución funcional de la renta en Castilla y León, para el periodo cubierto por la última actualización del INE. Se representa su reparto porcentual en sus tres componentes: por un lado la Remuneración de asalariados (remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos, incluyendo tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales), por otro lado el Excedente bruto de explotación/Renta mixta (Valor Añadido Bruto a precios básicos menos la remuneración de asalariados, incluida la diferencia entre las subvenciones y los impuestos ligados a la producción); y la Renta mixta (para el caso de las empresas no constituidas en sociedades correspondientes al sector hogares), y en tercer lugar el Resto (impuestos sobre la producción y las importaciones).

Disponemos de datos para el periodo 2016-2020. Puede observarse que en 2020 disminuye en 1,2 puntos la participación de los impuestos sobre la producción y las importaciones, hasta situarse en un 7,9%, consecuencia de la intensa reducción en el volumen de negocio resultado de las restricciones a la movilidad y limitaciones a la actividad establecidas por las Administraciones Públicas, durante los peores meses de la pandemia. Beneficiada de esta modificación resulta la Remuneración de asalariados, cuyo porcentaje en el PIBpm aumenta 1,1 puntos. El Excedente bruto de explotación/Renta mixta mantiene básicamente su participación (de hecho aumenta en 2020 una décima).

Gráfico 1.2.1-5

Distribución factorial de la renta (Base 2010. Revisión estadística 2020), Castilla y León, 2016-2020 (en porcentaje)

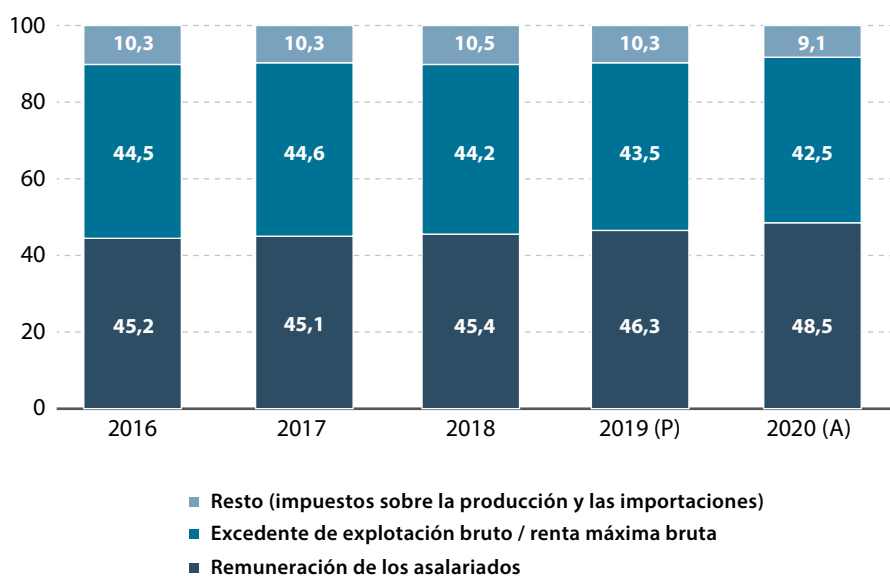


Nota: (A) Avance. (P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

Se incluye en el *gráfico 1.2.1-6* la misma distribución, pero ahora en el ámbito nacional. Puede verse que, en este ámbito, el incremento de la participación en el PIBpm de la Remuneración de asalariados en 2020 es superior, alcanzando una participación del 48,5%, 2,2 puntos por encima de su participación en 2019. Este incremento se reparte entre una disminución del Excedente bruto de explotación/Renta mixta de un punto (baja de 43,5% al 42,5%) y de los impuestos sobre la producción y las importaciones, que disminuyen 1,2 puntos (del 10,3% al 9,1%).

Gráfico 1.2.1-6  
Distribución factorial de la renta, 2016-2020 (Base 100. Revisión estadística 2020)  
(en porcentaje)



Nota: (A) Avance. (P) Datos provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

## 1.2.2 Demanda interna y externa

### Demanda interna

Las cifras de la Contabilidad Regional Trimestral que publica la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, y que presentamos en el *cuadro 1.2.2-1*, indican que la aportación de la demanda interna al crecimiento de la economía regional fue positiva, alcanzando los 4,5 puntos porcentuales. Esta aportación supera en 12,6 puntos la estimada para 2020 (que fue negativa, -8,1), e indica el efecto anual en 2021 de la progresiva salida de la pandemia. Como apreciamos por el lado de la demanda, el perfil de evolución trimestral de la demanda interna refleja su comportamiento a lo largo del año. Así, en el primer trimestre de 2021 la aportación fue negativa (-1,3%) al compararse con el primer trimestre de 2020 que registró un comportamiento casi normal. En el resto de los trimestres, especialmente en el segundo (17,4%) se observa que en el mismo trimestre de 2020 nuestra región estuvo relativamente paralizada. Sin embargo, en el tercero y cuarto, el alivio del confinamiento en 2020 y un moderado comportamiento en 2021 se han traducido en aportaciones al crecimiento anual muy inferiores (1,8 puntos en el tercer trimestre y 2,1 puntos en el cuarto).

El gasto en consumo final se incrementó un 3,9%, mientras que la FBC lo hizo un 5,7%. El primero muestra una evolución trimestral similar al conjunto de la Demanda interna, con un resultado negativo (-1,8%) en el primer trimestre y positivos en los restantes, más elevado en el segundo trimestre (14%) y más moderados en el segundo semestre (2% y 2,4% en los trimestres tercero y cuarto). Por su parte, la FBC muestra resultados positivos en el primer trimestre (1,5%) y muy intensos en el segundo (25,1%) para congelar el crecimiento en el resto del año (0,1% y 0% en los trimestres tercero y cuarto).

Las componentes del Consumo final muestran resultados diferentes. Así, el de las Administraciones Públicas presenta crecimientos anuales entre el 3% y el 4% para los cuatro trimestres, el de los hogares e ISFLSH se comporta como el Consumo agregado, aunque con oscilaciones más intensas.

En cuanto a la Inversión, la de Bienes de equipo registra un notable crecimiento en la primera mitad del año, y disminuciones igualmente notables en la segunda. La de Construcción presenta tasas de variación positivas en los tres últimos trimestres del año (9,8% en el segundo, 5,3% en el tercero y 5,2% en el cuarto) y una disminución en el primero (-2,1%).

### *Demanda externa*

En el *cuadro 1.2.2-1* se presenta también el comportamiento de la Demanda externa, saldo entre exportaciones e importaciones al extranjero y a las restantes comunidades autónomas. Puede verse que la aportación media anual es de 0,9 puntos porcentuales (0,3 puntos en 2020), con crecimientos del 6,6% en las exportaciones y del 5,1% en importaciones, que se recuperan de las caídas experimentadas por ambos indicadores en 2020 (-7,3% y -7%, respectivamente).

La evolución trimestral del Saldo exterior es creciente, avanzando desde los 0,2 puntos del primer trimestre hasta los 1,8 puntos del cuarto. Tanto exportaciones como importaciones decrecen fuertemente en el primer trimestre (-7,9% y -7,6% respectivamente) y crecen de manera intensa en el segundo (21,9% y 19,3%, respectivamente). En el segundo semestre se registraron incrementos, que fueron relevantes en el tercer trimestre (11,7% y 9,5%) y moderados en el cuarto (2,3% y 0,1%, respectivamente).

**Cuadro 1.2.2-1**

**Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2021 (tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2020 y comparativa anual) (porcentaje)**

|   | 2021-I      | 2021-II     | 2021-III   | 2021-IV    | 2021/2020  |
|---|-------------|-------------|------------|------------|------------|
| <b>Demanda interna (2)</b>                                | <b>-1,3</b> | <b>17,4</b> | <b>1,8</b> | <b>2,1</b> | <b>4,5</b> |
| Gasto en consumo final                                    | -1,8        | 14,0        | 2,0        | 2,4        | 3,9        |
| Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH <sup>(1)</sup> | -3,7        | 18,7        | 1,2        | 2,1        | 4,1        |
| Gasto en consumo final de la Administración Pública       | 3,1         | 3,3         | 3,9        | 2,9        | 3,3        |
| Formación bruta de capital                                | 1,5         | 25,1        | 0,1        | 0,0        | 5,7        |
| Formación bruta de capital fijo                           | 1,5         | 25,1        | 0,1        | 0,0        | 5,8        |
| Bienes de equipo  | 5,9         | 42,2        | -7,9       | -7,9       | 6,1        |
| Construcción  | -2,1        | 9,8         | 5,3        | 5,2        | 4,3        |
| Variación de existencias <sup>(2)</sup>                   | 0,0         | 0,0         | 0,0        | 0,0        | 0,0        |
| <b>Saldo Exterior Total <sup>(2)</sup></b>                | <b>0,2</b>  | <b>0,4</b>  | <b>1,2</b> | <b>1,8</b> | <b>0,9</b> |
| Exportaciones de bienes y servicios                       | -7,9        | 21,9        | 11,7       | 2,3        | 6,6        |
| Importaciones de bienes y servicios                       | -7,6        | 19,3        | 9,5        | 0,1        | 5,1        |
| <b>Producto Interior Bruto pm</b>                         | <b>-1,1</b> | <b>17,8</b> | <b>3,0</b> | <b>3,9</b> | <b>5,5</b> |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

<sup>(2)</sup> Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. El Saldo Exterior Total incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.



### *Desagregación del Gasto en Consumo*

El cuadro 1.2.2-2 muestra las variaciones anuales de los indicadores relacionados con el consumo. Se muestran las tasas de variación para Castilla y León y para el conjunto nacional. En general, se observa que esas variaciones son positivas, como corresponde a la salida de las restricciones derivadas de la pandemia. Esta pauta de comportamiento está presente en los ámbitos nacional y regional.

El mercado hipotecario ha mostrado en 2021 una alta actividad, muy superior a la reducción experimentada en 2020. En número de constituciones de hipotecas de viviendas, el incremento ha sido del 23,1% (3% en 2020) ligeramente inferior a la cifra española (23,6%) (-6,5% en 2020). El capital hipotecado ha crecido más que el número de hipotecas constituidas, un 33,8% (1,3% en 2020), cifra superior a la correspondiente al mercado nacional (26,5%, frente al 0,3% de 2020).

El fuerte dinamismo del mercado hipotecario se manifiesta también en la compraventa de vivienda, que se incrementó un 37,3% frente a una reducción del 11% en 2020. En el conjunto español, el incremento fue menor (34,6%) frente a una bajada del 16,9% en 2020. Señala el INE que para la vivienda libre el incremento en 2021 fue del 39%, frente a un 23,1% para la protegida. La vivienda usada, cuya compraventa cayó un 11,3% en 2020, se incrementó un 33,1% en Castilla y León en 2021, y en España 33,8%.

El Índice de Comercio al por menor total (a precios constantes) y en términos de media anual en Castilla y León se mantuvo con respecto al año 2020, mientras en el conjunto de España se incrementó un 3,2%. La variación del índice sin considerar las estaciones de servicio, fue negativa en Castilla y León (-0,9%) y positiva en España (2,6%).

Los resultados en ambos ámbitos fueron mejores en 2021 que en 2020, cuando se registraron decrecimientos del 4,7% en Castilla y León y del 5,6% en España.

El mercado del automóvil presentó resultados negativos también en 2021 en Castilla y León. La matriculación de turismos, que decreció un 21,3% en 2020, siguió disminuyendo en 2021 (-5,7%), aunque a un ritmo inferior. En el mercado nacional de turismos, las matriculaciones disminuyeron un 31,7% en 2020, mientras que en 2021 crecieron un modesto 1,5%.

Los consumos de gasolinas y de gasóleo tipo A se utilizan como un indicador de movilidad, muy vinculado a su vez al nivel de actividad económica. En Castilla y León, el consumo de gasolinas (95 y 98 octanos) creció en 2021 un 26,4% en Castilla y León frente a un 23,4% en España. En 2020 se había producido una disminución del 23,5% en nuestra región y del 21% en el conjunto nacional. Con menores tasas de variación, el comportamiento fue similar para los gasóleos de tipo A (de automoción). Su incremento fue en 2021 del 15,1% (11,9% en la media española) frente a una variación negativa en 2020 del 20% en nuestra comunidad autónoma (del 16,6% en el conjunto nacional).

Con datos de la Agencia Tributaria, las importaciones de Bienes de consumo provenientes del extranjero habrían crecido en 2021 un 12% (en 2020 habrían decrecido un 16,9%). La cifra nacional es más elevada, con un incremento de las importaciones de Bienes de consumo del 20,5% (-16,1% en 2020).

Cuadro 1.2.2-2

## Indicadores de Consumo Final, 2021. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje)

| Indicadores de demanda (Var. 2021/2022)                                   | Castilla y León | España |
|---|-----------------|--------|
| Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)      | 23,1            | 23,6   |
| Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital) | 33,8            | 26,5   |
| Índices de Comercio al por Menor. Base 2015 (total)                       | 0,0             | 3,2    |
| Índices de Comercio al por Menor. Base 2015 (sin estaciones de servicio)  | -0,9            | 2,6    |
| Matriculación de Vehículos – Turismos - Total                             | -5,7            | 1,5    |
| Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total                      | 26,4            | 23,4   |
| Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A              | 15,1            | 11,9   |
| Compraventa de vivienda (total)   | 37,3            | 34,6   |
| Compraventa de vivienda (libre)   | 39,0            | 35,2   |
| Compraventa de vivienda (protegida)                                       | 23,1            | 27,7   |
| Compraventa de vivienda usada   | 33,1            | 33,8   |
| Importaciones (Bienes de Consumo)   | 12,0            | 20,5   |

**Fuentes:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para Índices de Comercio al por menor (Índice de ventas, euros constantes) y Matriculación de vehículos.  
CORES para Consumo de productos petrolíferos.  
INE para Hipotecas y Compraventa de viviendas.  
Agencia Tributaria: Estadísticas de comercio exterior para Importaciones.

El Indicador de confianza del consumidor, elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, y cuyos resultados para 2021 presentamos en el *cuadro 1.2.2-3*, viene a confirmar la situación expansiva observada en los indicadores de 2021. El indicador total crece un 50,6% en media anual en 2021, pasando del valor 59,3 en media de 2020 a 89,3 en media de 2021. El comportamiento es muy parecido para la valoración de la situación actual (30,9 puntos de diferencia anual) y para la de expectativas (29,1 puntos).

La mejoría es mayor para el indicador de la Situación económica regional, con incrementos próximos al 40%, que son algo más altos al valorar la situación regional actual (+40,3 puntos con respecto al valor de 2020) que cuando se valoran las expectativas regionales de los consumidores (+37,6% respecto al valor de 2020).

La situación económica de los hogares recibe una elevada valoración, con un incremento anual en 2021 de 15,9 puntos, y situándose en una media de 96,3 puntos. Las mejorías en la percepción anual son también apreciables, tanto en la valoración de la situación actual (+14,3 puntos) como en las expectativas (con un incremento anual de 17,5 puntos).

Con menores valores, si bien con una evolución positiva, se puntúa la confianza en términos de empleo recibe una valoración positiva aunque ligeramente inferior (82,2), pero el incremento en términos relativos es del 75,3%, el segundo más elevado. En términos absolutos el crecimiento medio anual fue de 35,3 puntos. La valoración de la Situación actual del empleo y de las Expectativas sobre el empleo también creció en 2021 (38,2 puntos y 32,4 respectivamente).

Cuadro 1.2.2-3

Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2021 y diferencia con el valor medio de 2020

|  | Total | Situación económica<br>Castilla y León | Situación económica<br>Hogares | Empleo |
|--|-------|--|--------------------------------|--------|
| Valor medio ICC 2020                     | 59,3  | 50,5                                   | 80,4                           | 46,9   |
| Valor medio ICC 2021                     | 89,3  | 89,4                                   | 96,3                           | 82,2   |
| Diferencia ICC 2021-2020                 | 30,0  | 38,9                                   | 15,9                           | 35,3   |
| Diferencia I. Situación actual 2021-2020 | 30,9  | 40,3                                   | 14,3                           | 38,2   |
| Diferencia I. expectativas 2021-2020     | 29,1  | 37,6                                   | 17,5                           | 32,4   |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Algunos indicadores complementarios permiten valorar el comportamiento de la Inversión regional en 2021, y los presentamos en el *cuadro 1.2.2-4*. La matriculación regional de autobuses creció en 2021 un 44,9%, tras una reducción del 51,4% en 2020. Por el contrario, dicha matriculación en el ámbito nacional disminuyó un 7,8%, que se suma al descenso de un 37,9% registrado en 2020.

La matriculación de vehículos de carga creció en 2021 en los ámbitos regional y nacional (un 16,9% en Castilla y León y un 9,5% en el conjunto nacional), al igual que la matriculación de vehículos tractores (un 20% en Castilla y León y un 6,9% en el conjunto nacional).

Podemos también valorar la producción industrial de Bienes de equipo, medida a través del Índice de producción industrial correspondiente. Las cifras del INE indican en Castilla y León, que la reducción observada en 2020 (-21,5%) se prolongó de manera más débil en 2021 (-1,8%). El comportamiento de la industria de Bienes de equipo en el ámbito nacional fue, por el contrario, positiva en 2021 (6,5%) tras una menor disminución que la regional en 2020 (-15,5%). Como ya ocurrió en 2020, la menor producción industrial de Bienes de equipo en 2021 no se vio compensada por una mejoría de las importaciones, que continuaron reduciéndose en 2021 (-10,6%, tras una caída del -17,8% en 2020). Por el contrario, en el conjunto español, las importaciones crecieron con fuerza en 2021 (14,8%, desde una bajada del 7,7% en 2020).

Cuadro 1.2.2-4

Indicadores de Inversión, 2021. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje)

|  | España | Castilla y León |
|--|--------|-----------------|
| Matriculación de Vehículos – Autobuses           | -7,8   | 44,9            |
| Matriculación de Vehículos - Vehículos de Carga  | 9,5    | 16,9            |
| Matriculación de Vehículos - Tractores           | 6,9    | 20,0            |
| Importaciones (Bienes de equipo)                 | 14,8   | -10,6           |
| Índices de Producción Industrial (Bienes equipo) | 6,5    | -1,8            |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. INE y Agencia Tributaria: (Estadísticas de comercio exterior para Importaciones).

### 1.2.3 Precios y salarios

#### 1.2.3.1 Índice de precios de consumo

Como es habitual, el análisis de la evolución de los precios de consumo en 2021 se realiza desde dos puntos de vista, por un lado, se muestra la evolución de los precios a lo largo de los meses del año y, como síntesis, de su media anual de los doce meses; por otro lado, se presenta el valor del índice en diciembre y su evolución con respecto al mismo mes del año anterior, con lo que puede establecerse un balance de la posición relativa de los precios al final del ejercicio, una medida que suele emplearse como indicador para actualizar rentas y alquileres de vivienda.

En media anual, el Índice de precios de consumo (base 2016) se incrementó en Castilla y León un 3,5%, lo que supuso un aumento de 4,1 puntos porcentuales para la tasa de variación anual, que en 2021 fue del -0,6% (*cuadro 1.2.3-1*). En cuanto a los Índices del mes de diciembre, su incremento en diciembre de 2021 con respecto al mismo mes de 2020 fue muy superior, de un 7,3% (3,8 puntos por encima de la media anual y 8,1 puntos porcentuales superior al incremento, para los meses de diciembre, observado en diciembre de 2020).

El comportamiento de los precios de consumo no es uniforme en las diferentes provincias, aunque en todas ellas se registraron incrementos, tanto si se consideran los valores medios anuales como si se toman los valores de diciembre. En media anual, los mayores incrementos se registraron en León (4,1%) y Ávila (3,9%) y los menores en Palencia y Valladolid (ambos con un 3,2%). En la comparación anual para los meses de diciembre, los mayores crecimientos correspondieron también a León (8%) y los más bajos a Palencia (6,9%) Valladolid y Zamora (ambos con un 7%), siendo en todo caso, valores elevados.

Cuadro 1.2.3-1

IPC provincial en Castilla y León, 2020-2021 (Base 2016=100. Valores del índice y tasa de variación)

|                        | 2020         |              | 2021         |              | % Var. 2021/2020 |            |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------|------------|
|                        | Media anual  | Diciembre    | Media anual  | Diciembre    | Medias anuales   | Diciembre  |
| Ávila                  | 104,6        | 105,5        | 108,7        | 113,4        | 3,9              | 7,4        |
| Burgos                 | 103,9        | 104,6        | 107,3        | 112,2        | 3,3              | 7,3        |
| León                   | 104,4        | 105,4        | 108,7        | 113,8        | 4,1              | 8,0        |
| Palencia               | 103,8        | 104,4        | 107,1        | 111,6        | 3,2              | 6,9        |
| Salamanca              | 104,1        | 105,0        | 107,6        | 112,5        | 3,3              | 7,2        |
| Segovia                | 104,2        | 105,1        | 108,1        | 112,8        | 3,7              | 7,3        |
| Soria                  | 104,5        | 105,5        | 108,4        | 113,3        | 3,7              | 7,4        |
| Valladolid             | 104,3        | 104,7        | 107,6        | 112,0        | 3,2              | 7,0        |
| Zamora                 | 103,9        | 104,7        | 107,4        | 112,1        | 3,4              | 7,0        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>104,2</b> | <b>104,9</b> | <b>107,9</b> | <b>112,6</b> | <b>3,5</b>       | <b>7,3</b> |

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2016.

Fuente: INE.





El cuadro 1.2.3-2, muestra los comportamientos nacional y regional del IPC en 2021, tanto para el índice general como para los distintos grupos ECOICOP, lo que puede permitir su comparación. En media anual, los precios al consumo se incrementaron en ambos ámbitos, aunque de forma más intensa en Castilla y León (3,5% en el ámbito regional y 3,1% en el nacional). La comparación para los meses de diciembre de 2020 y 2021 muestra una relación similar entre ambos ámbitos, con crecimientos más elevados (7,3% para Castilla y León y 6,6% para España).

En dicho cuadro se observa también el comportamiento de los distintos grupos COICOP. En media anual, presentan tasas de variación negativas Comunicaciones (-3%), Ocio y Cultura (-0,2%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,1%). Dentro de los grupos inflacionistas, destaquemos Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (13%), Transporte (7,8%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,9%). La comparación entre los meses de diciembre de 2020 y 2021, nos muestra grandes crecimientos en los precios de consumo regional básicamente para los mismos grupos, Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (26,6%), Transporte (11,2%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,8%) y Restaurantes y hoteles (3,5%) y crecimientos relativamente pequeños para Enseñanza (0,5%) y Vestido y calzado (1%). Comunicaciones sigue teniendo tasas negativas en esta comparación (-0,3%).

La comparación para los grupos COICOP en media anual entre los Índices de precios de consumo regional y nacional indica que, los precios regionales subieron más que la media nacional especialmente *Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Sanidad*.

Las repercusiones de los distintos grupos COICOP en el Índice general siguen las mismas pautas en los ámbitos regional y nacional. En media anual, más de la mitad del crecimiento del Índice se debe a *Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, y Alimentos y bebidas no alcohólicas*.

Cuadro 1.2.3-2  
Variación del IPC en 2021 (Base 2016=100)

|  | Nacional    |            |                            | Castilla y León |            |                            |
|--|-------------|------------|----------------------------|-----------------|------------|----------------------------|
|  | Media anual | Diciembre  | Repercusión <sup>(1)</sup> | Media anual     | Diciembre  | Repercusión <sup>(1)</sup> |
| <b>General. Base 2017</b>  | <b>3,1</b>  | <b>6,5</b> | <b>-</b>                   | <b>3,5</b>      | <b>7,3</b> | <b>-</b>                   |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas   | 1,9         | 5,0        | 0,45                       | 1,9             | 4,8        | 0,45                       |
| Bebidas alcohólicas y Tabaco   | 0,3         | 1,6        | 0,01                       | -0,1            | 1,3        | 0,00                       |
| Vestido y calzado  | 1,0         | 1,0        | 0,06                       | 1,0             | 1,0        | 0,06                       |
| Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles                             | 11,1        | 23,3       | 1,51                       | 13,1            | 26,6       | 1,78                       |
| Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar | 0,9         | 2,1        | 0,05                       | 1,2             | 2,6        | 0,07                       |
| Sanidad  | 0,7         | 0,9        | 0,03                       | 1,3             | 1,2        | 0,05                       |
| Transporte   | 7,4         | 10,9       | 0,92                       | 7,8             | 11,2       | 0,97                       |
| Comunicaciones   | -3,0        | -0,3       | -0,11                      | -3,0            | -0,3       | -0,11                      |
| Ocio y cultura   | 0,2         | 1,7        | 0,01                       | -0,2            | 1,8        | -0,01                      |
| Enseñanza  | 0,2         | 1,2        | 0,00                       | 0,8             | 0,5        | 0,01                       |
| Restaurantes y hoteles   | 0,9         | 3,1        | 0,10                       | 0,9             | 3,5        | 0,10                       |
| Otros bienes y servicios   | 1,0         | 1,5        | 0,07                       | 1,3             | 1,4        | 0,09                       |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Repercusión sobre la variación de las medias anuales del índice general. Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2016.

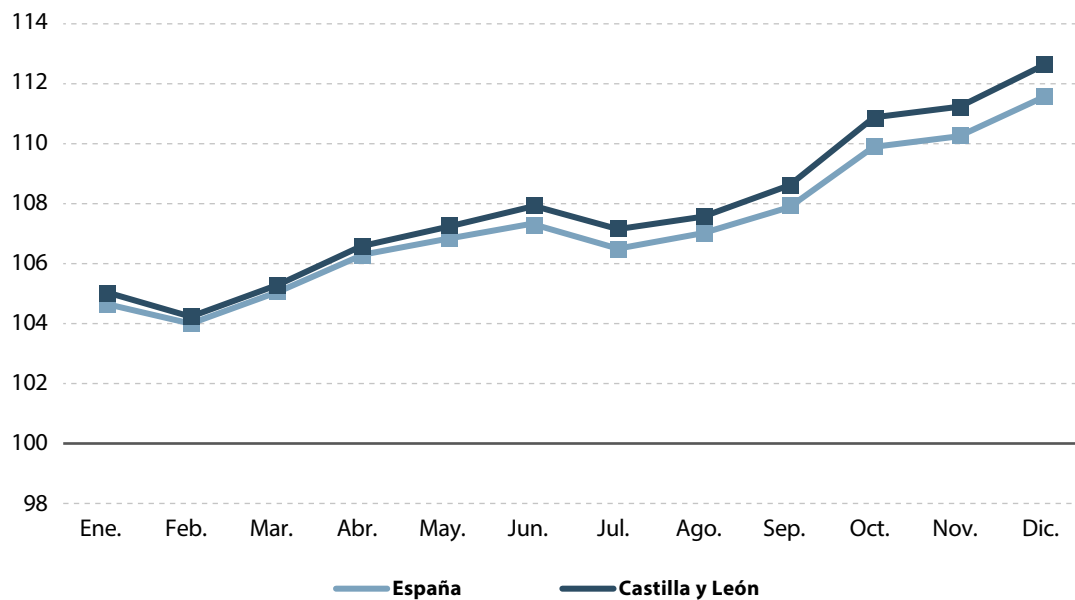
**Fuente:** INE.

El *gráfico 1.2.3-1* muestra el comportamiento del IPC a lo largo del año 2021. Puede observarse que, a diferencia de lo que ocurrió en 2020, la curva de evolución es el habitual (crecimiento en "S"), aunque el incremento es más acusado que en años anteriores. Puede también observarse que el Índice regional se aleja progresivamente del nacional según transcurren los meses de 2021.

También es completamente diferente al de 2020 la curva que muestra la evolución de las tasas de variación interanuales de los Índices regional (y nacional) durante 2021 (*gráfico 1.2.3-2*). En 2021 el IPC se acelera notablemente en el transcurso del año, con valores que alcanzan mínimos en febrero y van aumentando hasta diciembre. También se observa en este gráfico que la aceleración es superior en el ámbito regional, lo que explica las diferencias comentadas anteriormente en los valores del Índice.

Gráfico 1.2.3-1

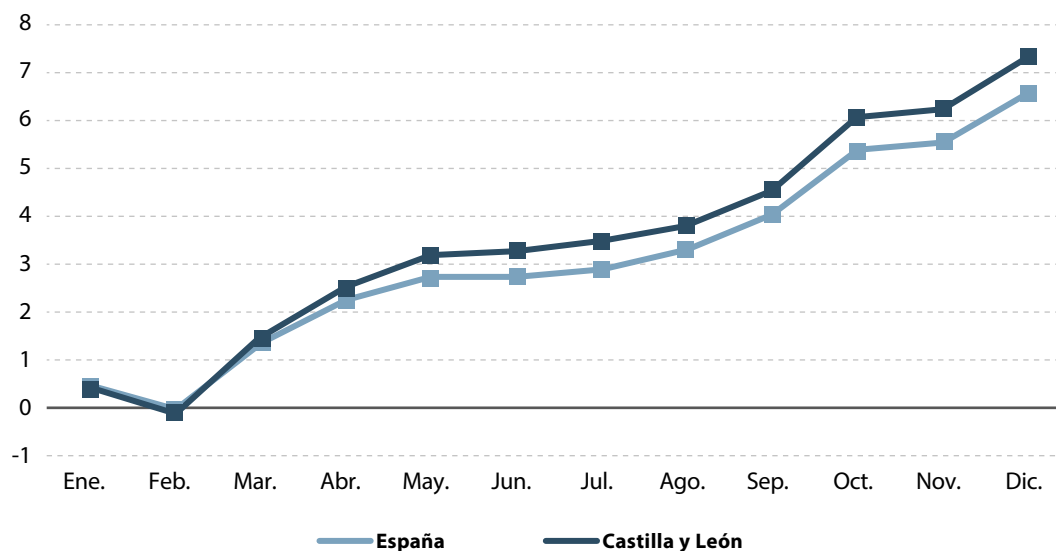
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2021 (Base 2016=100)



Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-2

Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2021 (Tasas de variación interanual)  
(Base 2016=100)

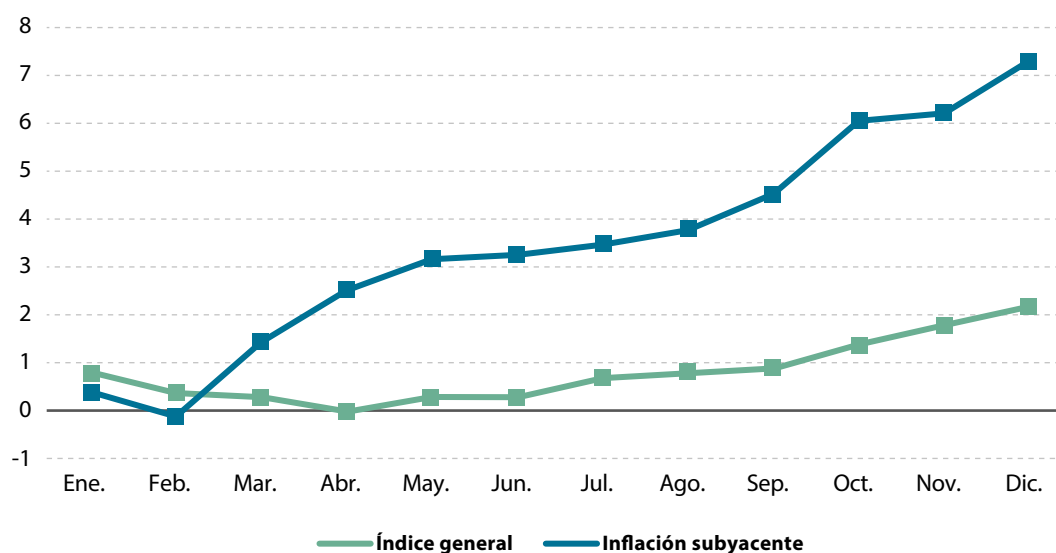


Fuente: INE.

El gráfico 1.2.3-3 permite comparar la variación anual del Índice regional de precios de consumo que excluye el comportamiento de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados (la denominada inflación subyacente), con la variación anual del Índice regional general. Puede verse que, la inflación subyacente se incrementa de forma notoria en la segunda mitad del año, aunque a menor ritmo que la variación del Índice general. El crecimiento de los precios de la energía, del transporte y de los alimentos sin elaborar ha repercutido sobre la estructura de costes del resto de los grupos COICOP, elevando también la inflación subyacente, aunque de manera bastante más moderada.

Gráfico 1.2.3-3

Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2021 (Tasas de variación anual)



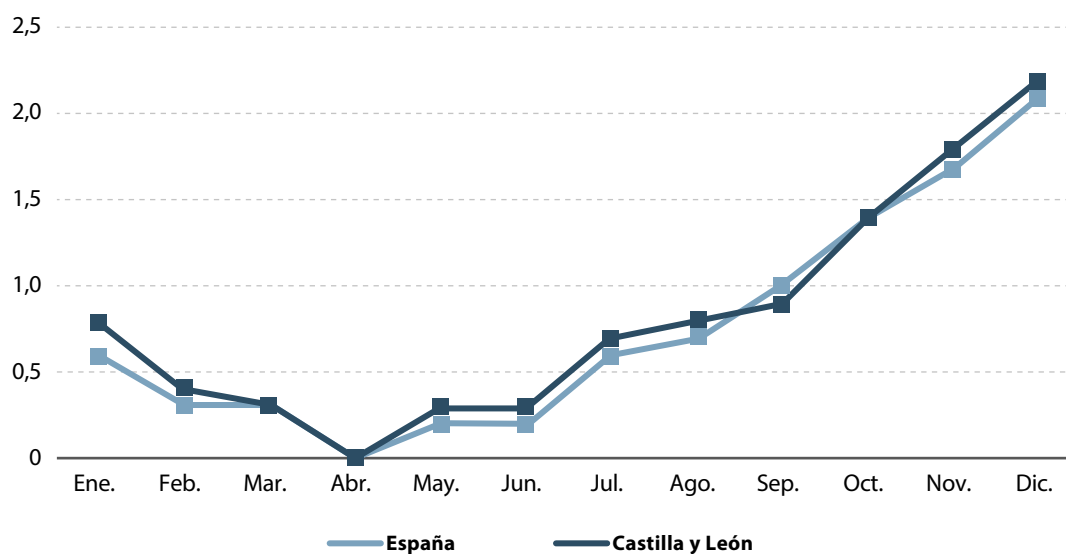
Nota: Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

Fuente: INE.

En el gráfico 1.2.3-4 se representan las tasas de variación anual de la inflación subyacente, en los ámbitos regional y nacional. Se puede observar que la evolución es prácticamente coincidente ambos Índices, a diferencia del comportamiento más inflacionista del Índice general en el ámbito regional.

Gráfico 1.2.3-4

Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2021 (Tasas de variación anual)



Fuente: INE.



### 1.2.3.2 Índice de Precios Industriales

Presentamos en el *cuadro 1.2.3-3* la tasa de variación de la media anual del Índice de Precios Industriales (IPRI). El decrecimiento de los años 2019 (-0,7%) y 2020 (-2%) ha dado paso a un fuerte incremento en 2021, del 13,6%, inferior al nacional (17,4%). Cabe recordar que la reducción en el año 2020 fue superior en el ámbito nacional (-4,3%, -2% en Castilla y León).

El análisis del Índice desde la perspectiva del destino económico de los bienes nos indica que, en buena parte, su incremento se ha debido al comportamiento de las industrias energéticas, cuyo índice creció un 54,1% (42,9% en el conjunto español). De hecho, el incremento de los precios industriales, cuando se excluyen las industrias energéticas, se situó en media anual en un 4,9%. Son también positivas, las tasas de variación correspondientes a Bienes de consumo (0,9% regional, frente al 3,3% nacional) y especialmente a Bienes intermedios (11,4%, frente al 13,2% nacional). Sólo presenta un signo negativo la tasa de variación anual de Bienes de equipo (-0,9%, frente a un 2,1% para el conjunto español).

Cuadro 1.2.3-3

#### Índice de precios industriales (2015=100) Tasa de variación de la media anual, 2021

|                 | Índice General | Bienes de Consumo | Bienes C.Duradero | Bienes C.No Duradero | Bienes Equipo | Bienes intermedios | Energía |
|-----------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------------|---------------|--------------------|---------|
| Castilla y León | 13,6           | 0,9               | 4,2               | 0,9                  | -0,9          | 11,4               | 54,1    |
| España          | 17,4           | 3,3               | 2,6               | 3,3                  | 2,1           | 13,2               | 42,9    |

Fuente: INE.

### 1.2.3.3 Índice de Precios de la Vivienda

El INE elabora un Índice de precios de la vivienda. Los resultados nacionales y regionales para el año 2021 los presentamos en el *cuadro 1.2.3-4*. Se observa que desde 2015 (año base de la serie) hasta 2021, el incremento de los precios en Castilla y León fue del 18,8%, muy inferior al calculado para el conjunto español (31,9%). Si evaluamos el comportamiento desde el primer año de la serie (2007) hasta 2021, los precios regionales de la vivienda decrecieron un 20,7% (el decrecimiento fue del 11,8% en el ámbito español).

El comportamiento para los distintos tipos de vivienda no ha sido uniforme. Así, desde 2015 (año en el que el índice vale 100) el precio de la vivienda nueva se incrementó hasta 2021 en un 33,7%, mientras que el crecimiento para la de segunda mano fue sólo la mitad, del 16,9%.

Si, sólo a efectos comparativos, supusiésemos que en 2015 el precio de la vivienda hubiera sido el mismo en los ámbitos regional y nacional, en 2021 el precio en Castilla y León sería el 90% de la media nacional. Esta diferencia sería menor para la vivienda nueva (un 6,8% inferior en el ámbito regional) y más acusado para la vivienda de segunda mano (un 10,3% inferior en Castilla y León).

Aunque los datos muestran crecimientos en términos anuales, la evolución por trimestres no ha sido uniforme, de modo que los crecimientos de los precios en Castilla y León han sido superiores en el segundo trimestre con respecto al primero (2,9%) e inferiores en los restantes trimestres (crecimientos en "V" invertida). Este comportamiento de aceleración en el segundo trimestre y desaceleración en los dos siguientes, se observa también para la vivienda de segunda mano, y se comparte con la pauta de comportamiento nacional de los crecimientos trimestrales. En el caso de la vivienda nueva, los crecimientos son más intensos en el tercer trimestre, incluso en el primer trimestre de 2021 se observa un descenso en el índice de precios de la vivienda a estrenar, tanto en el ámbito regional como en el nacional.

Cuadro 1.2.3-4

## Índice de precios de la vivienda en Castilla y León, 2021 (2015=100)

|   | General | Vivienda Nueva | Vivienda 2º Mano |
|---|---------|----------------|------------------|
| Índice 2021 (2015=100). Castilla y León   | 118,8   | 133,7          | 116,9            |
| Índice 2021 (España=100). Castilla y León | 90,0    | 93,2           | 89,7             |
| Índice 2021 (2015=100). España            | 131,9   | 143,5          | 130,2            |
| % Variación (2021/2020). Castilla y León  | 3,6     | 3,9            | 3,5              |
| % Variación (2021/2020). España           | 3,7     | 4,6            | 3,6              |

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.

## 1.2.3.4 Costes Laborales

El INE elabora el Índice de precios del trabajo, un indicador de costes salariales que, a diferencia de otros, no influye por deslizamientos salariales (antigüedad, cualificación, y otros). Además, no considera costes laborales ajenos al salario, ni beneficios no salariales. Así mismo es el retraso en su publicación (en estos momentos los últimos datos corresponden a 2019), lo que constituye un obstáculo importante en la evaluación de la economía regional.

Puede verse en el *cuadro 1.2.3-5* que, en el año 2019, el Índice para Castilla y León se redujo (-0,6%), al igual que ocurrió en el período comprendido entre 2011 y 2014 y en 2017. El incremento del Índice entre 2008 y 2019 (5,4%) se debe, básicamente, al fuerte crecimiento registrado en 2018 (5,3%). Se trata de un comportamiento similar al del conjunto nacional, en el que el crecimiento fue del 0,5% en 2019, con decrecimientos en los años 2011 a 2013, 2016 y 2017, y un fuerte incremento en 2018 (5,6%) que hizo que la subida en el conjunto del periodo llegara al 5,7%.

El *cuadro 1.2.3-5* permite comparar el comportamiento del Índice de precios del trabajo con su contrapartida para el trabajador, ilustrada por el IPC. Así, mientras que en 2019 el Índice de precios del trabajo disminuye un 0,6%, el IPC crece un 0,8% en media anual.

Cuadro 1.2.3-5

Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y en España, 2008-2019  
(Base 2016=100)

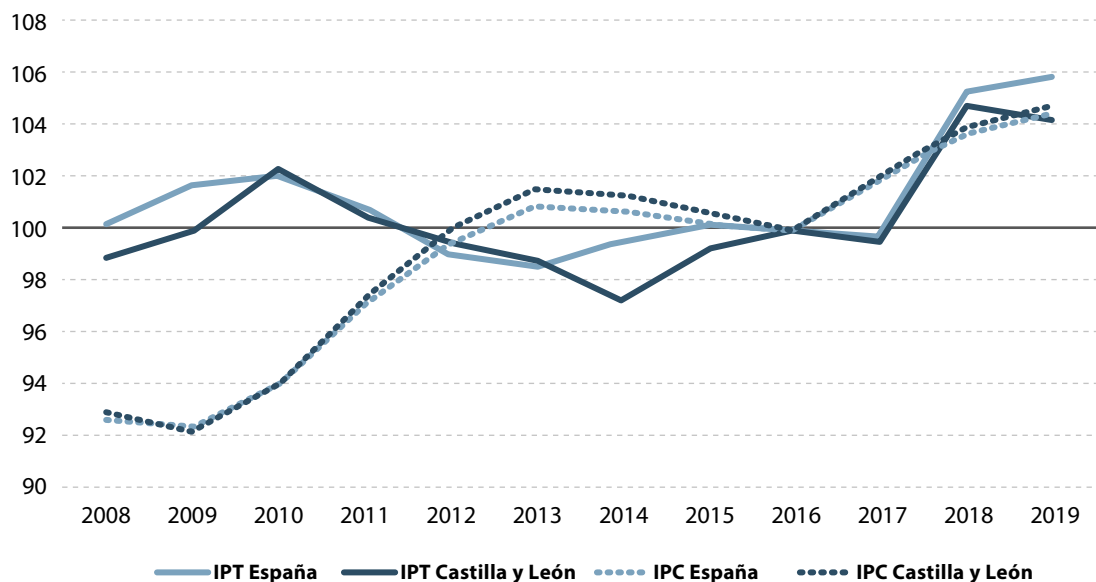
|              | España |       | Castilla y León |       |
|--------------|--------|-------|-----------------|-------|
|              | IPT    | IPC   | IPT             | IPC   |
| 2008         | 100,1  | 92,7  | 98,9            | 92,9  |
| 2009         | 101,7  | 92,4  | 99,9            | 92,3  |
| 2010         | 102,1  | 94,1  | 102,4           | 94,0  |
| 2011         | 100,8  | 97,1  | 100,5           | 97,3  |
| 2012         | 99,0   | 99,5  | 99,5            | 100,0 |
| 2013         | 98,6   | 100,9 | 98,8            | 101,5 |
| 2014         | 99,5   | 100,7 | 97,2            | 101,3 |
| 2015         | 100,2  | 100,2 | 99,3            | 100,4 |
| 2016         | 100,0  | 100,0 | 100,0           | 100,0 |
| 2017         | 99,7   | 102,0 | 99,5            | 102,1 |
| 2018         | 105,3  | 103,7 | 104,8           | 103,9 |
| 2019         | 105,8  | 104,4 | 104,2           | 104,8 |
| % Var. 08/19 | 5,7    | 12,6  | 5,4             | 12,8  |
| % Var. 18-19 | 0,5    | 0,7   | -0,6            | 0,8   |

Fuente: INE.



Gráfico 1.2.3-5

Índice de Precios del trabajo, en España y Castilla y León, 2008-2019 (base 2016=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE ha estimado el coste laboral total mensual para los trabajadores no agrarios (que engloba coste por percepciones no salariales, coste por cotizaciones obligatorias y subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social). De acuerdo con sus estimaciones, en Castilla y León dicho coste laboral alcanzó en 2021 una media mensual de 2.469,3 euros, un 4,7% superior al de 2020.

En el cuadro 1.2.3-6 se muestran las diferencias sectoriales para dicho coste medio mensual. Como ha ocurrido en años anteriores, el mayor coste total se estima para la Industria, un 18,9% por encima de la media no agraria regional. Es también superior a la media el coste total regional en Construcción, que supera en 2021 la media no agraria en un 5,9%. Por el contrario, los trabajadores de Servicios tienen un coste medio mensual inferior en un 5,3% al del conjunto de la actividad no agraria regional.

Cuadro 1.2.3-6

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2021, en Castilla y León (euros)

|                  | Coste Total | Coste Salarial Total | Coste Salarial Ordinario | Otros Costes                             |   |  |                       |
|------------------|-------------|----------------------|--------------------------|--|---|--|-----------------------|
|                  |             |                      |                          | Coste por Percepciones No Salariales (A) | Coste por Cotizaciones Obligatorias (B) | Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social(C) | No Salariales (A+B-C) |
| Total no agrario | 2.469,3     | 1.830,0              | 1.569,1                  | 53,0                                     | 599,0                                   | 12,7   | 639,3                 |
| Industria        | 2.937,1     | 2.133,9              | 1.840,8                  | 61,0                                     | 752,9                                   | 10,8   | 803,2                 |
| Construcción     | 2.615,2     | 1.834,2              | 1.548,2                  | 94,0                                     | 690,9                                   | 4,0  | 781,0                 |
| Servicios        | 2.337,9     | 1.751,8              | 1.501,3                  | 47,6                                     | 552,2                                   | 13,8   | 586,0                 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

Puede verse en el *cuadro 1.2.3-7* que los costes laborales no agrarios son inferiores en Castilla y León a los estimados para el conjunto nacional. Las mayores diferencias se observan para Servicios, siendo los costes regionales inferiores en un 11,5% a los estimados en el ámbito español. Menores son las diferencias en Industria, sector para el que la diferencia en los costes laborales medios alcanza el 7,3%, mientras que las menores discrepancias entre ambos ámbitos geográficos se observan en el sector constructor (un 4,5% inferior en el ámbito regional).

Cuadro 1.2.3-7

**Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2021, en Castilla y León (España=100)**

|                  | Coste Total | Coste Salarial Total | Coste Salarial Ordinario | Otros Costes No Salariales | Coste por Percepciones No Salariales | Coste por Cotizaciones Obligatorias | Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social |
|------------------|-------------|----------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---|
| Total no agrario | 90,7        | 90,5                 | 89,6                     | 91,2                       | 73,8                                 | 93,2                                | 96,3  |
| Industria        | 92,3        | 91,4                 | 93,3                     | 94,8                       | 69,6                                 | 97,6                                | 91,6  |
| Construcción     | 95,5        | 94,8                 | 91,0                     | 97,3                       | 110,3                                | 95,1                                | 43,9  |
| Servicios        | 88,5        | 88,8                 | 87,5                     | 87,8                       | 70,1                                 | 90,0                                | 100,9   |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

El *cuadro 1.2.3-8* presenta las tasas de crecimiento anuales en 2021 para los sectores no agrarios. Como puede verse en dicho cuadro, el coste laboral anual medio se incrementó un 4,7% para el conjunto de los sectores no agrarios. El incremento para el conjunto no agrario nacional en 2021 fue superior, alcanzando un 5,9%. Los mayores incrementos se estimaron por el INE para Servicios (5,4%, frente al 6,4% del conjunto no agrario español), mientras que Industria (2,9% en el ámbito regional, frente al 4,3% nacional) y Construcción (2,1%, frente al 3,3% nacional) tuvieron menores crecimientos en los costes laborales medios mensuales en 2021.

Cuadro 1.2.3-8

**Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2021, en Castilla y León (% variación nominal media en términos anuales)**

|                  | Coste total | Coste salarial total | Coste salarial ordinario | Otros costes no salariales | Coste por percepciones no salariales | Coste por cotizaciones obligatorias | Subvenciones y bonificaciones de la S. Social |
|------------------|-------------|----------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---|
| Total no agrario | 4,7         | 5,2                  | 6,0                      | 3,4                        | -5,0                                 | 4,3                                 | 7,6   |
| Industria        | 2,9         | 3,0                  | 3,8                      | 2,5                        | -15,0                                | 3,9                                 | -14,6   |
| Construcción     | 2,1         | 1,5                  | 3,4                      | 3,5                        | 4,4                                  | 3,1                                 | -28,7   |
| Servicios        | 5,4         | 6,1                  | 6,9                      | 3,6                        | -2,6                                 | 4,4                                 | 14,8  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

No obstante el incremento de los costes laborales y, consecuentemente, de los salariales, para estimar el poder de compra real de los asalariados no agrarios es preciso corregir dichos costes por el IPC medio anual, que en Castilla y León fue del 3,5%. Tras aplicar esta corrección, los datos del *cuadro 1.2.3-9*, muestran un crecimiento regional anual de los costes laborales medios no agrarios del 1,1%. De hecho, los costes laborales decrecieron en términos reales para Industria (-0,6%) y Construcción (-1,4%) y sólo se incrementaron para Servicios (1,8%).





Cuadro 1.2.3-9

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2021 en Castilla y León (Base 2008=100) (% variación real media en términos reales)

|                  | Coste total | Coste salarial total | Coste salarial ordinario | Otros costes no salariales | Coste por percepciones no salariales | Coste por cotizaciones obligatorias | Subvenciones y bonificaciones de la S. Social |
|------------------|-------------|----------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---|
| Total no agrario | 1,1         | 1,6                  | 2,4                      | -0,1                       | -8,2                                 | 0,7                                 | 3,9   |
| Industria        | -0,6        | -0,5                 | 0,2                      | -1,0                       | -17,9                                | 0,4                                 | -17,5   |
| Construcción     | -1,4        | -2,0                 | -0,1                     | 0,0                        | 0,8                                  | -0,4                                | -31,2   |
| Servicios        | 1,8         | 2,5                  | 3,2                      | 0,1                        | -5,9                                 | 0,8                                 | 10,9  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral proporciona también el Coste total regional (*cuadro 1.2.3-10*) por hora efectiva, obtenido al relacionar el Coste laboral total con las horas efectivamente trabajadas. Dicho coste se situó en 2021 en los 19,9 euros de media para los asalariados no agrarios, un 8,3% inferior al nacional (21,7 euros por hora), como muestra el *cuadro 1.2.3-11*. El valor más alto se presenta para la Industria (21,8 euros, un 6,8% inferior al valor nacional), mientras que en Construcción alcanza los 18,3 euros (frente a los 19,2 euros en el conjunto español). En Servicios, el coste laboral por hora efectiva medio anual se situó en los 19,6 euros, un 9,5% por debajo de los 21,6 euros en el ámbito nacional.

Cuadro 1.2.3-10

Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2021 (euros)

|                  | Coste total | Coste salarial total | Coste salarial ordinario | Otros costes no salariales |
|------------------|-------------|----------------------|--------------------------|----------------------------|
| Total no agrario | 19,9        | 14,8                 | 12,7                     | 5,2                        |
| Industria        | 21,8        | 15,9                 | 13,7                     | 6,0                        |
| Construcción     | 18,3        | 12,8                 | 10,8                     | 5,4                        |
| Servicios        | 19,6        | 14,7                 | 12,6                     | 4,9                        |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

Cuadro 1.2.3-11

Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2021 (España=100)

|                  | Coste total por hora | Coste salarial total por hora | Coste salarial ordinario por hora | Otros costes por hora |
|------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Total no agrario | 91,7                 | 91,6                          | 90,6                              | 92,2                  |
| Industria        | 93,2                 | 92,3                          | 94,0                              | 95,6                  |
| Construcción     | 95,2                 | 94,5                          | 90,6                              | 96,9                  |
| Servicios        | 90,5                 | 90,7                          | 89,4                              | 89,8                  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

En el *cuadro 1.2.3-12* podemos observar la evolución temporal del coste laboral por hora efectiva en Castilla y León en 2021, una vez corregido de la variación del IPC medio anual regional. Puede observarse un decrecimiento del 3,9% en media anual para el conjunto de la actividad no agraria (-0,5% en términos nominales). Esta disminución supera en cuatro décimas a la del conjunto nacional (-3,5%) y se debe en mayor medida al comportamiento del coste laboral en Industria (-4,2%) y Construcción (-4,6%), frente a decrecimientos del 3,7% y 3,5% en el ámbito nacional, respectivamente. En el sector servicios la reducción de los costes laborales por hora efectiva ha sido similar en Castilla y León y en España (-3,7% y -3,5% respectivamente).

La evolución de los costes salariales totales por hora para la economía regional no agraria es también negativa (14,8 euros medios, con un decrecimiento anual del 3,4%). También negativa, aunque en menor medida, ha sido la evolución de los costes salariales ordinarios por hora efectiva (-2,5%).

Cuadro 1.2.3-12

Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2021 (% variación anual media en términos reales)

|                  | Coste total por hora | Coste salarial total por hora | Coste salarial ordinario por hora | Otros costes por hora |
|------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Total no agrario | -3,9                 | -3,4                          | -2,5                              | -5,1                  |
| Industria        | -4,2                 | -4,0                          | -3,2                              | -4,6                  |
| Construcción     | -4,6                 | -5,2                          | -3,2                              | -3,3                  |
| Servicios        | -3,7                 | -3,1                          | -2,2                              | -5,3                  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

## 1.2.4 Sector exterior

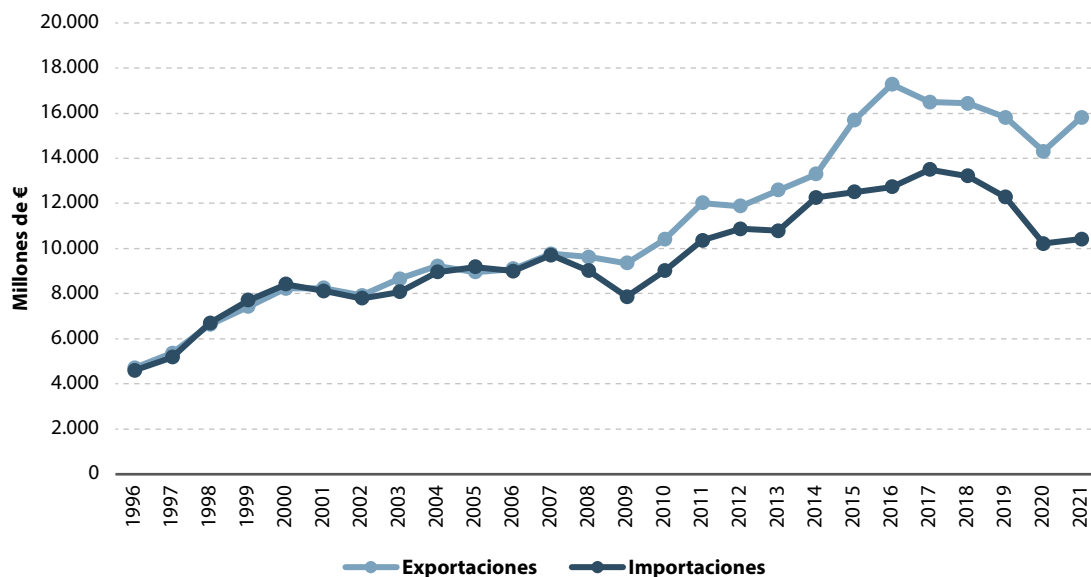
### 1.2.4.1 Exportaciones e importaciones

El comercio exterior de Castilla y León ha cerrado el año con mejores resultados, sobre todo por el lado de las exportaciones que se han incrementado un 10,5%, compensando la caída del 9,5% de 2020. El comportamiento de las importaciones no ha sido tan favorable, pues a pesar de haberse incrementado un 1,9% no han podido compensar la caída del 16,5% registrada en 2020.

Como resultado de esta evolución, el nivel de las exportaciones se encuentra en valores similares a los de 2019, pero el de las importaciones se sitúa en valores cercanos a los de 2011, como puede verse en el *gráfico 1.2.4-1*. En el gráfico también se aprecia el incremento que se ha producido en la tasa de cobertura en los dos últimos años.

En España los resultados han sido más positivos que en Castilla y León, con un crecimiento del 21,2% en el caso de las exportaciones y del 24,8% en el de las importaciones.

Gráfico 1.2.4-1  
Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 1996-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Casi todas las secciones arancelarias de mayor peso han experimentado notables crecimientos en sus exportaciones. La tasa de variación más moderada ha correspondido a *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (0,6%), pero en el resto de secciones aumentaron las exportaciones por encima del 6%, llegando en el caso de *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* a alcanzar el 25%. Otras secciones con crecimientos muy significativos son, por ejemplo, las de *Materias plásticas y sus manufacturas* (18%) y *Productos del reino vegetal* (15,1%), como puede verse en el cuadro 1.2.4-1.

La evolución mensual de las exportaciones no ha sido homogénea, con meses en los que se han comportado mucho mejor que en los mismos meses de 2020 y otros con crecimientos menores. Entre los primeros (sin contar los meses de confinamiento) hay que destacar el comportamiento del mes julio en el que las exportaciones crecieron un 52,6% respecto al mismo mes de 2020. Entre los segundos destaca el descenso de las exportaciones en octubre, mes en el que se exportó un 17,5% menos que en 2020.

En el caso de las importaciones, aunque la mayoría de las secciones de mayor peso han registrado mejores resultados que en 2020, hay algunas como *Productos del reino vegetal* (-6,6%) o *Material de transporte* (-18%) en las que se observan descensos significativos. En este último caso hay que tener en cuenta además que sus importaciones vienen cayendo desde el año 2015, y que en 2020 descendieron un 31,4%, por lo que el valor de las importaciones de 2021 es similar al registrado en 2009.

Entre las secciones que más han visto aumentar sus importaciones se encuentran *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (43,6%) y *Metales comunes y sus manufacturas* (30,9%) aunque también ha sido muy significativo el incremento en las de *Productos de las industrias químicas* (16,5%) y *Materias plásticas y sus manufacturas* (14,8%).

En cuanto a la evolución mensual de las importaciones, junio y agosto han sido los meses que han tenido mejor comportamiento respecto a los mismos meses de 2020, con crecimientos del 9,7% y 9,8% respectivamente, sin tener en cuenta los correspondientes al confinamiento. La peor evolución se ha observado en febrero y octubre, meses en los que se importó un 18,9% y un 16,7% menos que en 2020.

La sección de *Material de transporte* ha sido, con diferencia, la que ha experimentado el mayor incremento en su tasa de cobertura (72 puntos), aunque también el aumento de la de *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* es muy significativo (21,2 puntos). Entre las que han registrado descensos en su tasa de cobertura se encuentran *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (27,4 puntos) y *Metales comunes y sus manufacturas* (15 puntos).

**Cuadro 1.2.4-1**  
**Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2020-2021**  
(miles de euros)

|  | Exportaciones     |                     |             | Importaciones     |                     |            | % Cobertura Export/Import |              |
|--|-------------------|---------------------|-------------|-------------------|---------------------|------------|---------------------------|--------------|
|  | 2020              | 2021 <sup>(1)</sup> | % var.      | 2020              | 2021 <sup>(1)</sup> | % var.     | 2020                      | 2021         |
| Animales vivos y productos del reino animal    | 1.053.603         | 1.125.340           | 6,8         | 442.693           | 491.542             | 11,0       | 238,0                     | 228,9        |
| Productos del reino vegetal                    | 275.740           | 317.364             | 15,1        | 413.439           | 386.126             | -6,6       | 66,7                      | 82,2         |
| Productos de las industrias alimenticias       | 1.100.726         | 1.244.821           | 13,1        | 342.152           | 374.177             | 9,4        | 321,7                     | 332,7        |
| Productos de las industrias químicas y conexas | 1.309.198         | 1.389.366           | 6,1         | 1.135.706         | 1.323.425           | 16,5       | 115,3                     | 105,0        |
| Materias plásticas y sus manufacturas          | 772.318           | 911.114             | 18,0        | 715.793           | 821.900             | 14,8       | 107,9                     | 110,9        |
| Pastas de madera u otras materias de celulosa  | 184.474           | 200.418             | 8,6         | 163.725           | 235.042             | 43,6       | 112,7                     | 85,3         |
| Manufacturas de piedra, yeso y cemento         | 219.074           | 273.797             | 25,0        | 134.972           | 149.238             | 10,6       | 162,3                     | 183,5        |
| Metales comunes y sus manufacturas             | 770.456           | 851.083             | 10,5        | 803.151           | 1.051.206           | 30,9       | 95,9                      | 81,0         |
| Máquinas, aparatos y material eléctrico        | 2.474.714         | 2.490.724           | 0,6         | 2.506.933         | 2.536.395           | 1,2        | 98,7                      | 98,2         |
| Material transporte                            | 5.161.784         | 5.848.244           | 13,3        | 2.736.523         | 2.243.790           | -18,0      | 188,6                     | 260,6        |
| Otras secciones                                | 984.630           | 1.150.397           | 16,8        | 827.630           | 805.033             | -2,7       | 119,0                     | 142,9        |
| <b>Total</b>                                   | <b>14.306.717</b> | <b>15.802.668</b>   | <b>10,5</b> | <b>10.222.716</b> | <b>10.417.873</b>   | <b>1,9</b> | <b>140,0</b>              | <b>151,7</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2021 provisionales.

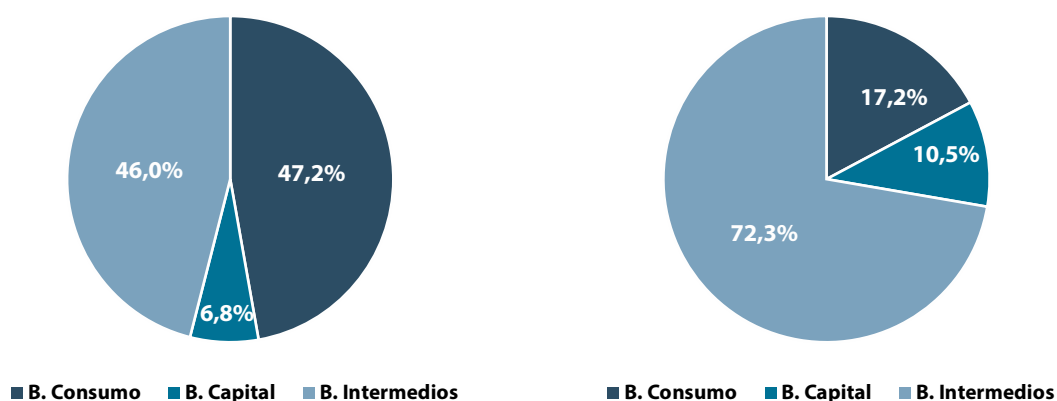
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuanto al destino económico de los bienes intercambiados con el exterior, en el año 2021 aumentaron las exportaciones de todos los tipos de bienes, siendo las de bienes de consumo (14,2%) y de capital (12,4%) las que registraron los mayores incrementos. En cuanto a su peso en el total, desde el año 2010 las exportaciones de bienes intermedios han sido las de mayor peso en la región, aunque cada año se ha ido acercando al de bienes de consumo de modo que en 2021 son las exportaciones de este tipo de bienes las que representan la mayor proporción (47,2%), como se observa en el *gráfico 1.2.4-2*. Las exportaciones de bienes de capital, por su parte, prácticamente han mantenido el peso que tenían en 2019 (6,8%), muy alejado del 16,2% que llegaron a representar en el año 2013.



En el caso de las importaciones, se incrementaron las de bienes intermedios (2,3%) y sobre todo las de bienes de consumo (17,2%) y descendieron las de bienes de capital (-11,4%). Esta evolución ha hecho que prácticamente no se modifique el peso de los bienes intermedios (que como se ve en el *gráfico 1.2.4-2* sigue siendo el mayor con diferencia), que aumente algo más de un punto el de los bienes de consumo y que disminuya en una proporción similar el de bienes de capital.

**Gráfico 1.2.4-2**  
**Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes en Castilla y León, 2021**

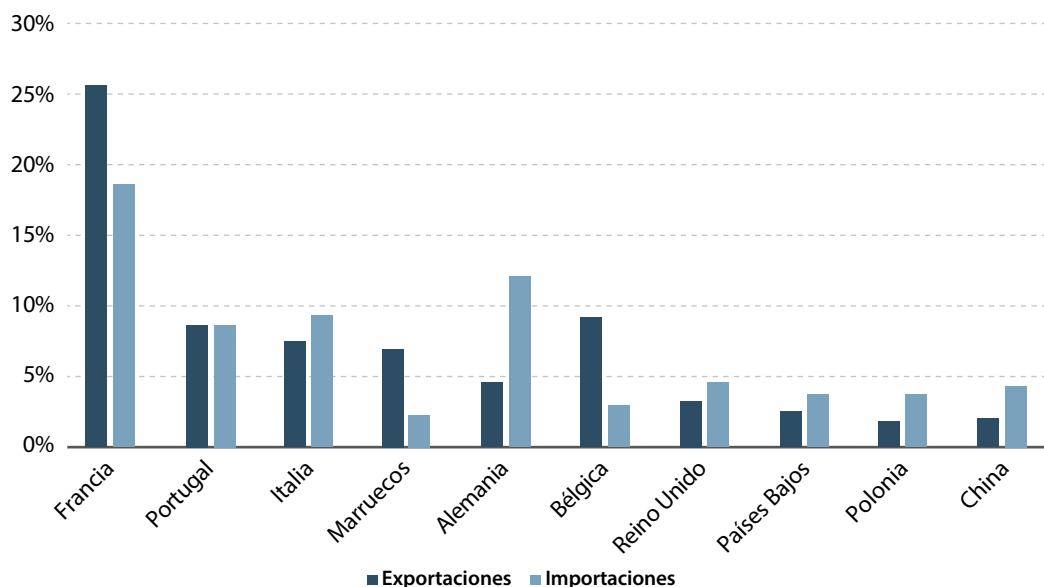


**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si analizamos el destino de las exportaciones regionales observamos que en el año 2021 Francia sigue siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior (25,8%) (*gráfico 1.2.4-3*). Le siguen en importancia, aunque a cierta distancia, Bélgica (9,2%), Portugal (8,7%), Italia (7,7%) y Marruecos (7,1%). En todos ellos, menos en Marruecos, aumentaron las exportaciones de Castilla y León en el año 2021, con tasas que llegaron a alcanzar el 41,8% en el caso de Bélgica, el 35,4% en el de Italia, el 24,8% en el de Portugal y el 9,5% en el caso de Francia. Las exportaciones que más descendieron fueron las de Reino Unido que, como consecuencia del Brexit, cayeron un 35,8%.

Respecto al origen de las importaciones, el mayor volumen sigue correspondiendo a Francia (18,7%) aunque el porcentaje que se recibe desde Alemania (12,2%), Portugal (9,2%) e Italia (8%) también es significativo. La evolución de las importaciones de los países con mayor peso no ha sido homogénea puesto que, mientras las de Italia, Bélgica y Rumanía experimentaron incrementos importantes (21,9%, 32,9% y 28,8% respectivamente), otras, como las de Francia o Reino Unido, descendieron significativamente (-19,9% y -9,4% respectivamente).

Gráfico 1.2.4-3  
Comercio exterior de Castilla y León por países, 2021  
(% sobre el total de exportaciones e importaciones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La evolución provincial de las exportaciones ha sido positiva en casi todas ellas. Sólo Palencia ha mostrado cierto estancamiento (-0,1%), pero el resto han registrado crecimientos que van desde el 1,1% de Soria al 20,2% de León. Además de León, cinco provincias, Burgos, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora, han visto crecer sus exportaciones por encima del 10%, como se observa en el *cuadro 1.2.4-2*.

Las exportaciones de León han evolucionado tan favorablemente por el buen comportamiento de casi todas sus secciones, en especial de las de mayor peso; *Máquinas, aparatos y material eléctrico* que han crecido un 35,1%, *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* que han aumentado un 28,1% y *Animales vivos y productos del reino animal* lo han hecho un 16%.

En cuanto a las importaciones, sólo una provincia, Valladolid, registra descensos respecto a 2020 (-12,9%), pero al ser, con diferencia, la que tiene el mayor peso de las importaciones regionales, ha compensado en gran parte los importantes crecimientos del resto de provincias. Entre ellas destacan Salamanca, Burgos y Ávila, todas con incrementos superiores al 20%, como puede verse en el *cuadro 1.2.4-2*.

El significativo descenso de las importaciones de Valladolid se debe, fundamentalmente a la caída de las dos secciones que tienen más peso en esta provincia; *Material de transporte* que ha descendido un 21,9% y *Máquinas, aparatos y material eléctrico* que ha caído un 4,8%. Entre las dos poseen un peso cercano al 75% de las importaciones totales de esta provincia.

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, apenas se han modificado las ponderaciones provinciales de las exportaciones, pero sí lo han hecho las de las importaciones puesto que, por ejemplo, Valladolid ha perdido 7,8 puntos mientras que Burgos ha aumentado en 3,8. No obstante, el ranking de provincias más importadoras sigue estando encabezado por Valladolid (45,6%) y Burgos (22,5%).

La diferente evolución de las exportaciones y de las importaciones ha ocasionado significativos cambios en la tasa de cobertura de algunas provincias. Destacan, por ejemplo, Palencia y Valladolid. La primera ha

pasado del 349,5% en 2020 al 310,8% en 2021, mientras que la segunda lo ha hecho del 104% en 2020 al 134,7% en 2021.

**Cuadro 1.2.4-2**  
**Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2020-2021<sup>(1)</sup>**

|              | Export      | Import     | Cobertura      |              | Exportaciones    |            | Importaciones    |            |
|--------------|-------------|------------|----------------|--------------|------------------|------------|------------------|------------|
|              | % var.      | % var.     | Export./Import |              | % sobre el total |            | % sobre el total |            |
|              | 21/20       | 21/20      | 2020           | 2021         | 2020             | 2021       | 2020             | 2021       |
| Ávila        | 4,6         | 21,0       | 48,7           | 42,1         | 0,6              | 0,5        | 1,6              | 1,9        |
| Burgos       | 10,2        | 22,7       | 164,2          | 147,6        | 21,9             | 21,9       | 18,7             | 22,5       |
| León         | 20,2        | 10,0       | 157,9          | 172,5        | 8,0              | 8,7        | 7,1              | 7,7        |
| Palencia     | -0,1        | 12,4       | 349,5          | 310,8        | 15,7             | 14,2       | 6,3              | 6,9        |
| Salamanca    | 13,2        | 29,7       | 122,8          | 107,2        | 5,6              | 5,8        | 6,4              | 8,2        |
| Segovia      | 12,9        | 9,7        | 221,5          | 227,9        | 3,7              | 3,7        | 2,3              | 2,5        |
| Soria        | 1,1         | 14,5       | 136,9          | 120,9        | 3,1              | 2,8        | 3,1              | 3,5        |
| Valladolid   | 12,8        | -12,9      | 104,0          | 134,7        | 39,7             | 40,5       | 53,4             | 45,6       |
| Zamora       | 13,9        | 13,8       | 226,5          | 226,6        | 1,8              | 1,8        | 1,1              | 1,2        |
| <b>Total</b> | <b>10,5</b> | <b>1,9</b> | <b>140,0</b>   | <b>151,7</b> | <b>100</b>       | <b>100</b> | <b>100</b>       | <b>100</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2021 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### 1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León

El año 2021 ha sido un buen año para las exportaciones de Castilla y León, puesto que ha aumentado tanto el volumen de intercambios como el número de exportadores. Hay que recordar que este último indicador siguió aumentando incluso en el año 2020. El crecimiento de 2021 ha sido el mayor de los últimos años 19% y ha supuesto que el número de exportadores que operan actualmente en la región alcance 8.171, según la información del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). El 23,4% de esas empresas exportan regularmente, es decir, son empresas que han exportado en los cuatro últimos años. El importe medio de exportación por exportador, sin embargo, prácticamente se ha mantenido en el nivel de 2020.

En el año 2021 se observa también un aumento en el porcentaje que representan las exportaciones de las 10 mayores empresas exportadoras sobre el total, que ha pasado del 52,3% en 2020 al 54,1% en 2021.

Prácticamente en todas las grandes áreas ha aumentado el número de exportadores, siendo especialmente significativo el incremento del número de empresas que exportaron a países de Europa no pertenecientes a la UE (878 en 2020 y 2.584 en 2021). Al analizar esa cifra se observa que el incremento se debe sobre todo al notable aumento de los exportadores al Reino Unido, que ha pasado de 450 en 2020 a 2.221 en 2021. Este hecho, unido al importante descenso del volumen de exportaciones a este país, ha ocasionado un significativo descenso en el volumen medio de exportación por exportador que ha pasado de 1.831.600 euros en 2020 a 248.800 euros en 2021.

También hay que destacar el aumento del número de empresas que exportan a Estados Unidos (1.291 en 2020 y 1.474 en 2021) y a países de África (1.244 en 2020 y 1.359 en 2021). Aunque el número de empresas que exportan a Francia ha aumentado de forma más moderada, sigue siendo el país con mayor volumen medio de exportación por exportador (4.523.800 euros).

Por sectores, la mayor parte de las empresas siguen exportando productos industriales y tecnología (un 71,7%, lo que supone un 75,1% del volumen total de exportaciones), aunque se ha reducido el porcentaje de exportadores respecto a 2020. Si analizamos los datos sectoriales con mayor desagregación, entre los 20 sectores principales para el ICEX, observamos que siguen destacando los exportadores de vinos con denominación de origen, que son un 9,1% del total de exportadores (aunque sus exportaciones sólo representan el 1,2% del total), los exportadores de automóviles (5,2% del total de empresas exportadoras y 32,6% del volumen total), los de equipos, componentes y accesorios de automoción (4,6% del total de empresas exportadoras y 13,7% del volumen total) y los de materias primas y semimanufacturas de plástico (3,9% del total de empresas exportadoras, aunque sólo suponen un 1% del volumen total).

Valladolid y Burgos, con 2.058 y 2.036 empresas respectivamente, siguen siendo las provincias con mayor número de empresas exportadoras, mientras que Soria y Palencia, con 375 y 512 respectivamente, son las que cuentan con menos empresas exportadoras. Además, en todas las provincias, salvo en Ávila, ha aumentado el número de empresas que exportaron en 2021, siendo especialmente relevantes los incrementos experimentados por las empresas exportadoras de Burgos y Valladolid, que cuentan, respectivamente, con 496 y 477 empresas más que en 2020.

Por último, hay que señalar que en el año 2021 descendió cinco décimas la cuota exportadora de la región (porcentaje que representan las exportaciones regionales sobre las nacionales), pasando del 5,5% al 5,0% por el mejor comportamiento del comercio exterior en el conjunto nacional.

#### 1.2.4.3 Inversiones extranjeras

Para evaluar el grado de internacionalización de las empresas de la región es importante observar también la evolución de los intercambios de fondos con otros países, recogida en los cuadros 1.2.4-3 y 1.2.4-4. En el primero se observa el volumen de inversiones de Castilla y León que se dirigen a otros países. En él se aprecia un descenso en los fondos totales que salieron de nuestra comunidad autónoma, que han pasado de 104,8 millones en 2020 a 97,2 millones en 2021, lo que supone un descenso del 7,3%. También en España han descendido los fondos destinados a otros países, aunque en este caso la caída ha sido del 30,9%. Para interpretar de manera adecuada estos resultados, hay que tener en cuenta que las inversiones exteriores son muy volátiles y presentan volúmenes muy diferentes a lo largo de los años que hacen que las tasas de variación sean en general muy elevadas (tanto las de signo positivo como las de signo negativo).

En cuanto al destino de los fondos (gráfico 1.2.4-4), el mayor volumen, como ocurrió en 2020, se ha dirigido a Luxemburgo (el 47,9% del total). También el montante destinado a Alemania ha sido importante puesto que ha recibido el 31,7% del total. Otros países que también recibieron un porcentaje significativo de la inversión fueron Estados Unidos (10,6%) y México (8,1%).

Los sectores que fundamentalmente han recibido la inversión han sido el de Investigación y desarrollo, que ha acaparado el 47,9% del total, y el de Fabricación de Vehículos, con el 39,8%.

Cuadro 1.2.4-3  
Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2020-2021  
(millones de euros)

|                 | 2020     | 2021     | % Var. |
|-----------------|----------|----------|--------|
| Castilla y León | 104,8    | 97,2     | -7,3   |
| España          | 31.904,4 | 22.039,2 | -30,9  |

Fuente: Datalnvex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.





Las inversiones procedentes de otros países se incrementaron un 135,9% en 2021 (*cuadro 1.2.4-4*). También en España ha aumentado el montante de fondos procedentes de otros países, pasando de 24.449 millones en 2020 a 28.785 en 2021.

En Castilla y León el 65% de las inversiones procede de Alemania y Reino Unido, aunque también ha sido significativo el porcentaje de las inversiones procedentes de Francia, como se observa en el *gráfico 1.2.4-4*. Los sectores a los que fundamentalmente se han destinado las inversiones han sido Suministro de Energía (60,5%), Fabricación de productos farmacéuticos (19%) y Recogida y tratamiento de residuos (14,9%).

**Cuadro 1.2.4-4**  
**Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2020-2021**  
(millones de euros)

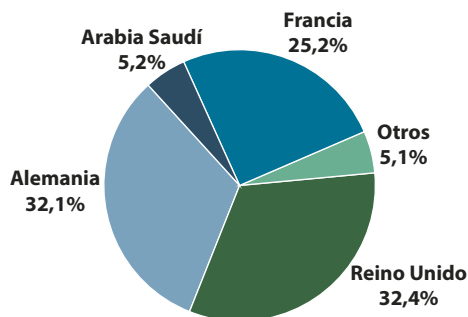
|                 | 2020            | 2021            | % Var.      |
|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|
| Castilla y León | 57,1            | 134,7           | 135,9       |
| <b>España</b>   | <b>24.449,6</b> | <b>28.785,1</b> | <b>17,7</b> |

Fuente: Datalnvex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

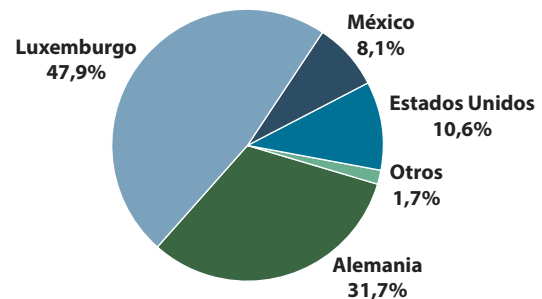
**Gráfico 1.2.4-4**  
**Distribución de la inversión exterior, 2021 (% sobre el total de flujos de entrada o de salida)**

**Por países**

*Inversión Extranjera en Castilla y León*

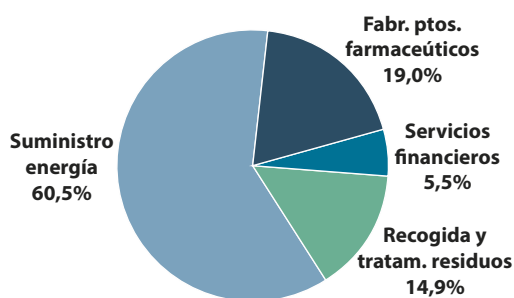


*Inversión de Castilla y León en el exterior*

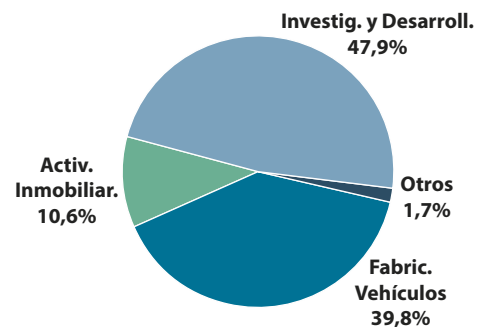


**Por sectores**

*Inversión Extranjera en Castilla y León*



*Inversión de Castilla y León en el exterior*



Fuente: Datalnvex. Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

#### 1.2.4.4 Comercio interregional

Para finalizar el análisis del comercio exterior de Castilla y León, se estudia a continuación la evolución de los flujos comerciales con el resto del territorio nacional. La información disponible la proporciona el Informe trimestral sobre el comercio interregional en España, elaborado por CEPREDE y que se recoge en los cuadros 1.2.4-5 y 1.2.4-6 y en el gráfico 1.2.4-5.

Castilla y León generó en el año 2021, una producción efectiva de 45.192 millones de euros (un 3,5% inferior a la de 2020). De esa cifra, un 25,3% se consumió en la propia región, un 29,6% se exportó al resto del mundo y un 45,1% se dirigió a otras comunidades autónomas. Este último porcentaje ha aumentado ligeramente respecto a 2020, en detrimento de los otros dos, como se observa en el cuadro 1.2.4-5.

Cuadro 1.2.4-5

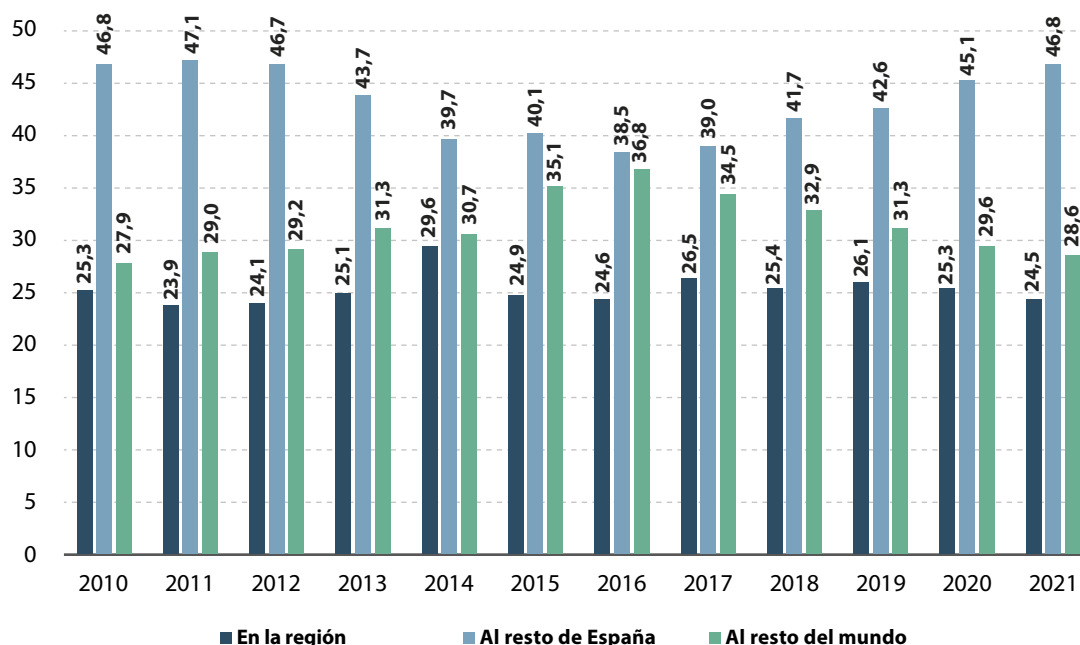
#### Destino del comercio de bienes de Castilla y León, 2020-2021

|      |                   | En la Comunidad Autónoma | Al Resto de España | Al Resto del Mundo | Total  |
|------|-------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|--------|
| 2020 | Millones de Euros | 12.248                   | 19.952             | 14.649             | 46.848 |
|      | %                 | 26,1                     | 42,6               | 31,3               | 100,0  |
| 2021 | Millones de Euros | 11.456                   | 20.380             | 13.356             | 45.192 |
|      | % Sobre el total  | 25,3                     | 45,1               | 29,6               | 100,0  |

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

La tendencia de los últimos años, recogida en el gráfico 1.2.4-5, refleja una pérdida constante de peso en los bienes destinados al resto del mundo y al mismo tiempo un aumento de la proporción de producción que se destina al resto de España. Esta tendencia, que se observa desde el año 2016, es la contraria a la mostrada previamente, entre 2010 y 2016, años en los que asistimos a un continuo incremento de las ventas al resto del mundo en detrimento de las destinadas al resto de comunidades. El peso de la producción que se dedica al consumo interno se mantiene relativamente estable.

Gráfico 1.2.4-5  
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2010-2021  
(% sobre la producción regional)



Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

En cuanto al origen de los bienes que entraron en la región en 2021 (*cuadro 1.2.4-6*), un 67,4% procedía de otras comunidades autónomas (aproximadamente 21.114 millones de euros), mientras que el 32,6% restante procedía del resto del mundo (10.219 millones de euros). Estas cifras suponen un aumento de casi 8 puntos porcentuales en el peso de los bienes procedentes del resto de España en detrimento de los que proceden del resto del mundo.

Cuadro 1.2.4-6  
Origen de los flujos de entrada del comercio de bienes de Castilla y León,  
2020-2021 (millones de euros)

|      |                   | Del resto de España | Del resto del mundo | Total  |
|------|-------------------|---------------------|---------------------|--------|
| 2020 | Millones de Euros | 18.086              | 12.273              | 30.359 |
|      | %                 | 59,6                | 40,4                | 100,0  |
| 2021 | Millones de Euros | 21.114              | 10.219              | 31.333 |
|      | % Sobre el total  | 67,4                | 32,6                | 100,0  |

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

### 1.2.5 Recaudación tributaria

Los informes mensuales de Recaudación tributaria publicados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria muestran que, tanto en Castilla y León, como en España se han vuelto a alcanzar los niveles previos a la pandemia. De hecho, la recaudación bruta de Castilla y León correspondiente a 2021 es un 7,2% superior a la de 2019 (3,3% en el caso de España).

Si la comparación la hacemos respecto a 2020 (*cuadro 1.2.5-1*) lógicamente la diferencia es aún mayor (12,7% en el caso de Castilla y León y 11% en el caso de España).

Los incrementos se han producido en todos los capítulos, tanto en el ámbito nacional como en Castilla y León. Los crecimientos del Capítulo I (Impuestos Directos) y Capítulo II (Impuestos Indirectos) son relativamente similares en ambos ámbitos geográficos (mayores en Castilla y León, pero con una diferencia no superior a 2 puntos), pero no ocurre lo mismo con la recaudación del Capítulo III (Tasas y otros ingresos) que creció un 57,5% en Castilla y León y un 12,1% en España.

Dentro del Capítulo I, la recaudación por el Impuesto de Sociedades es la que ha experimentado el mayor incremento, tanto en el ámbito regional (47,7%) como en el nacional (27,7%). Es cierto, no obstante, que en Castilla y León también fue el concepto recaudatorio del Capítulo I que más cayó en 2020. Los impuestos sobre la renta de no residentes han caído en la región (-2,7%), pero no en el ámbito nacional (15,1%), a diferencia de lo que pasó en 2020, cuando la recaudación por este tipo de impuesto aumentó en Castilla y León (2,5%) y descendió de forma muy significativa en España (-27,5%).

En cuanto al desglose del Capítulo II, todos los conceptos aumentaron en el caso nacional pero no en el regional, puesto que los Impuestos especiales descendieron un 55,2%. La recaudación por IVA creció algo más en la región que en España (13,8% y 11,9% respectivamente) y con los impuestos al comercio exterior ocurrió lo contrario, aumentando en España un 18% y en Castilla y León un 8%.

Cuadro 1.2.5-1

#### Ingresos Tributarios Brutos por conceptos y centros gestores, 2020-2021 (miles de euros)

|                           | Castilla y León  |                  |             | España             |                    |             | % CyL/España |            |
|---------------------------|------------------|------------------|-------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------|------------|
|                           | 2020             | 2021             | % var.      | 2020               | 2021               | % var.      | 2020         | 2021       |
| IRPF                      | 2.935.517        | 3.065.215        | 4,4         | 100.917.112        | 106.849.868        | 5,9         | 2,9          | 2,9        |
| I. s/ SOCIEDADES          | 655.569          | 967.995          | 47,7        | 28.066.342         | 35.837.608         | 27,7        | 2,3          | 2,7        |
| Imp. Renta No Residentes  | 14.799           | 14.396           | -2,7        | 2.280.386          | 2.625.853          | 15,1        | 0,6          | 0,5        |
| <b>TOTAL CAPITULO I</b>   | <b>3.644.011</b> | <b>4.090.929</b> | <b>12,3</b> | <b>132.883.378</b> | <b>146.946.626</b> | <b>10,6</b> | <b>2,7</b>   | <b>2,8</b> |
| IVA                       | 2.172.206        | 2.471.846        | 13,8        | 90.284.579         | 101.066.052        | 11,9        | 2,4          | 2,4        |
| I. Especiales             | 32.245           | 14.460           | -55,2       | 19.408.270         | 20.411.490         | 5,2         | 0,2          | 0,1        |
| Tráfico Exterior          | 12.240           | 13.223           | 8,0         | 1.694.411          | 1.999.514          | 18,0        | 0,7          | 0,7        |
| <b>TOTAL CAPITULO II</b>  | <b>2.219.091</b> | <b>2.502.228</b> | <b>12,8</b> | <b>113.052.365</b> | <b>126.131.056</b> | <b>11,6</b> | <b>2,0</b>   | <b>2,0</b> |
| <b>TOTAL CAPITULO III</b> | <b>38.084</b>    | <b>59.990</b>    | <b>57,5</b> | <b>2.411.743</b>   | <b>2.703.731</b>   | <b>12,1</b> | <b>1,6</b>   | <b>2,2</b> |
| <b>TOTAL GENERAL</b>      | <b>5.901.186</b> | <b>6.653.147</b> | <b>12,7</b> | <b>248.347.486</b> | <b>275.781.413</b> | <b>11,0</b> | <b>2,4</b>   | <b>2,4</b> |

Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2020-2021 AEAT.

En el *cuadro 1.2.5-2* se recogen los ingresos tributarios netos, es decir, una vez eliminadas las devoluciones de los diferentes impuestos. Las devoluciones de impuestos en Castilla y León en 2021 han sido similares a las de 2020, por lo que los ingresos netos registran una tasa de variación todavía más positiva que los ingresos brutos (18,6%). Las devoluciones correspondientes al IVA son las de mayor peso (56,4%) y han aumentado sólo un 2,5%, mientras que las correspondientes al IRPF, que suponen el 36%, han descendido un 6,2%. En el primer caso la diferencia entre la variación de los ingresos brutos y netos es de 10,5 puntos y en el segundo de 3,5.

En España las devoluciones efectuadas en 2021 han sido menores que las de 2020, aunque también han crecido más los ingresos netos que los brutos. También en el caso de España es en la recaudación del IVA donde se da la mayor diferencia entre el total de ingresos brutos y netos.

Cuadro 1.2.5-2

## Ingresos Tributarios Netos por conceptos y centros gestores, 2020-2021 (miles de euros)

|                           | Castilla y León  |                  |             | España             |                    |             | % CyL/España |            |
|---------------------------|------------------|------------------|-------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------|------------|
|                           | 2020             | 2021             | % var.      | 2020               | 2021               | % var.      | 2020         | 2021       |
| IRPF                      | 2.206.333        | 2.380.987        | 7,9         | 87.971.623         | 94.545.865         | 7,5         | 2,5          | 2,5        |
| I. s/ SOCIEDADES          | 588.029          | 879.431          | 49,6        | 15.857.718         | 26.626.737         | 67,9        | 3,7          | 3,3        |
| Imp. Renta No Residentes  | 13.909           | 13.509           | -2,9        | 1.511.243          | 1.827.501          | 20,9        | 0,9          | 0,7        |
| <b>TOTAL CAPITULO I</b>   | <b>2.844.757</b> | <b>3.316.529</b> | <b>16,6</b> | <b>106.900.733</b> | <b>124.581.549</b> | <b>16,5</b> | <b>2,7</b>   | <b>2,7</b> |
| IVA                       | 1.127.427        | 1.401.060        | 24,3        | 63.336.834         | 72.498.352         | 14,5        | 1,8          | 1,9        |
| Impuestos Especiales      | -10.579          | -33.731          | -           | 18.789.710         | 19.728.595         | 5,0         | —            | -0,2       |
| Tráfico Exterior          | 12.213           | 13.178           | 7,9         | 1.662.963          | 1.954.856          | 17,6        | 0,7          | 0,7        |
| <b>TOTAL CAPITULO II</b>  | <b>1.131.445</b> | <b>1.383.187</b> | <b>22,2</b> | <b>85.444.774</b>  | <b>96.814.151</b>  | <b>13,3</b> | <b>1,3</b>   | <b>1,4</b> |
| <b>TOTAL CAPITULO III</b> | <b>33.606</b>    | <b>54.356</b>    | <b>61,7</b> | <b>1.705.131</b>   | <b>1.989.106</b>   | <b>16,7</b> | <b>2,0</b>   | <b>2,7</b> |
| <b>TOTAL GENERAL</b>      | <b>4.009.808</b> | <b>4.754.072</b> | <b>18,6</b> | <b>194.050.638</b> | <b>223.384.806</b> | <b>15,1</b> | <b>2,1</b>   | <b>2,1</b> |

Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2020-2021 AEAT.

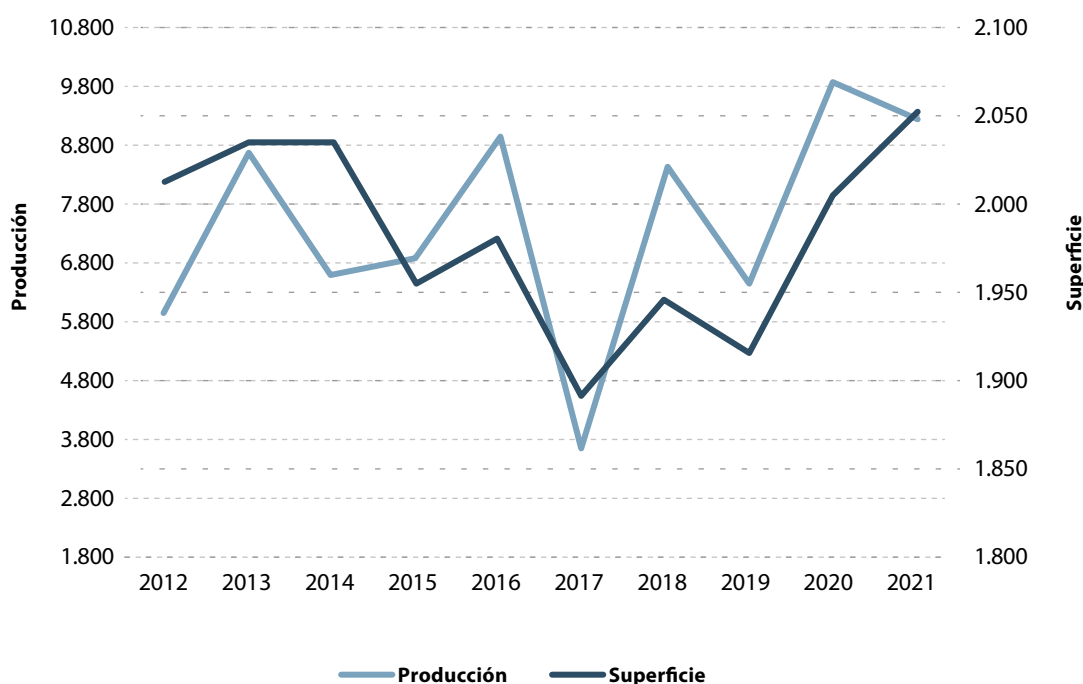
## 1.3 Agricultura y ganadería

El año 2021 no ha sido un mal año para el sector agrario regional. Es cierto, como comentaremos a lo largo de este epígrafe, que no todos los indicadores han evolucionado de forma positiva. En general, las producciones agrícolas y ganaderas han obtenido resultados satisfactorios, pero los significativos incrementos en los costes de producción, especialmente en la segunda mitad del año, han deteriorado el balance final.

La valoración global de la evolución del sector en el año 2021, tanto en las estimaciones de crecimiento del VAB que realiza Hispalink, como en las de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León, muestra descensos respecto a 2020. En ambos casos la caída es del 4%, pero hay que tener en cuenta que en 2020 el crecimiento estimado por la Junta de Castilla y León fue bastante más pronunciado que el de Hispalink (8,7% y 4,8% respectivamente) por lo que el balance conjunto de los dos años sería más favorable según las estimaciones de la Junta de Castilla y León.

La superficie total de cereales fue de 2.051.671 hectáreas, un 2,3% más que la campaña anterior, incrementándose tanto la superficie cultivada de cereales de invierno (2,1%) como de verano (5,3%). La producción de cereales, 9.252.870 toneladas, se situó en uno de los niveles más altos de la serie histórica (*gráfico 1.3.1-1*), la mayor producción en los últimos diez años para los cereales de invierno. No obstante la producción total descendió un 6,6% respecto a la campaña anterior, debido a la caída de la producción de cereales de invierno (-9,5%) ya que los cereales de verano vieron aumentar las toneladas recogidas un 9,8%, como se recoge en el *cuadro 1.3.1-1*.

Gráfico 1.3.1-1  
Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 1990-2021



**Nota:** Producción en miles de toneladas métricas. y Superficie en miles de hectáreas.

**Fuente:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.



Cuadro 1.3.1-1  
Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2020-2021 (ha y t)

|   |             | Campaña 19-20 <sup>(1)</sup> | Campaña 20-21 <sup>(2)</sup> | % var.       |
|---|-------------|------------------------------|------------------------------|--------------|
| Trigo                                   | Has.        | 788.256                      | 908.066                      | 15,20        |
|   | Tm.         | 3.569.552                    | 3.886.654                    | 8,88         |
| Cebada                                  | Has.        | 885.916                      | 819.161                      | -7,54        |
|   | Tm.         | 4.112.423                    | 3.139.275                    | -23,66       |
| Avena                                   | Has.        | 81.312                       | 75.086                       | -7,66        |
|   | Tm.         | 293.462                      | 227.914                      | -22,34       |
| Centeno                                 | Has.        | 97.965                       | 85.573                       | -12,65       |
|   | Tm.         | 305.703                      | 229.191                      | -25,03       |
| Triticale                               | Has.        | 37.196                       | 41.978                       | 12,86        |
|   | Tm.         | 139.267                      | 140.272                      | 0,72         |
| <b>Cereales de invierno</b>             | <b>Has.</b> | <b>1.890.645</b>             | <b>1.929.864</b>             | <b>2,07</b>  |
|   | <b>Tm.</b>  | <b>8.420.407</b>             | <b>7.623.306</b>             | <b>-9,47</b> |
| Maíz                                    | Has.        | 115.582                      | 121.746                      | 5,33         |
|   | Tm.         | 1.483.410                    | 1.629.086                    | 9,82         |
| <b>Cereales de verano<sup>(3)</sup></b> | <b>Has.</b> | <b>115.635</b>               | <b>121.807</b>               | <b>5,34</b>  |
|   | <b>Tm.</b>  | <b>1.483.845</b>             | <b>1.629.564</b>             | <b>9,82</b>  |
| <b>Total cereal</b>                     | <b>Has.</b> | <b>2.006.280</b>             | <b>2.051.671</b>             | <b>2,26</b>  |
|   | <b>Tm.</b>  | <b>9.904.252</b>             | <b>9.252.870</b>             | <b>-6,58</b> |
| Patata                                  | Has.        | 18.406                       | 17.319                       | -5,91        |
|   | Tm.         | 830.081                      | 809.372                      | -2,49        |
| Remolacha                               | Has.        | 17.860                       | 18.978                       | 6,26         |
|   | Tm.         | 1.662.588                    | 1.857.838                    | 11,74        |
| Girasol                                 | Has.        | 269.272                      | 250.894                      | -6,83        |
|   | Tm.         | 358.270                      | 330.034                      | -7,88        |
| Alfalfa                                 | Has.        | 97.544                       | 91.408                       | -6,29        |
|   | Tm.         | 2.454.331                    | 2.317.399                    | -5,58        |
| <b>Total</b>                            | <b>Has.</b> | <b>2.409.362</b>             | <b>2.430.270</b>             | <b>0,87</b>  |
|   | <b>Tm.</b>  | <b>15.209.522</b>            | <b>14.567.513</b>            | <b>4,22</b>  |

Nota: <sup>(1)</sup> Datos consolidados.

<sup>(2)</sup> Avances superficies y producciones.

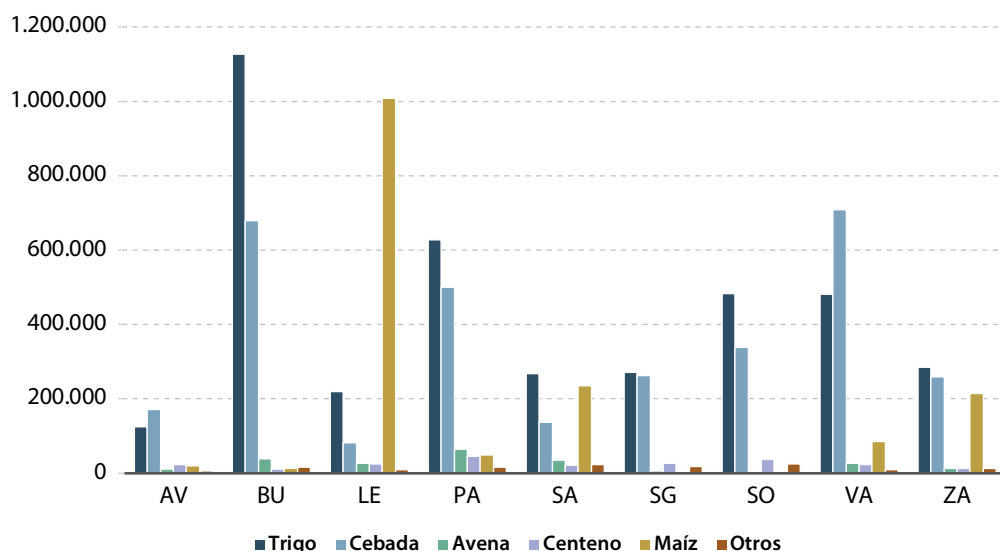
<sup>(3)</sup> Se incluye el sorgo en los cereales de verano.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Por productos, se redujeron las hectáreas dedicadas a todos los cereales de invierno, salvo al trigo (15,2%) y al triticale (12,9%), siendo especialmente significativa la caída en el número de hectáreas dedicadas al cultivo de centeno (-12,6%). En cuanto a los cereales de verano, se produjo un incremento de un 5,3% en la superficie destinada a cultivo de maíz.

La evolución de las producciones de cada tipo de cereal ha sido acorde, en cuanto al signo, con la mencionada para las superficies. Así la producción de trigo creció un 8,9% y la de triticale un 0,7%. Sin embargo, la producción de cebada descendió un 23,7%, la de avena un 22,3% y la de centeno un 25%. Por su parte las toneladas obtenidas de maíz crecieron un 9,8%. La distribución provincial de estas producciones se muestra en el gráfico 1.3.1-2 y el cuadro 1.3.1-2. En ellos se observa que Burgos es la principal productora de trigo y, junto a Valladolid, también de cebada. Por su parte León produce más del 60% de las toneladas regionales de maíz.

Gráfico 1.3.1-2  
Producción provincial de cereales. Campaña 2020-2021 (t.)



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-2  
Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2020-2021 (Tm.)

| Producción campaña 2020-2021 <sup>(1)</sup>  |                  |                  |                |                |                  |                |                  |
|--|------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|------------------|
| Provincia                                    | Trigo            | Cebada           | Avena          | Centeno        | Maíz             | Otros          | Total Cereal (1) |
| Ávila  | 125.541          | 171.563          | 11.809         | 23.431         | 20.497           | 6.046          | 358.887          |
| Burgos                                       | 1.126.075        | 679.548          | 38.359         | 11.251         | 13.535           | 16.741         | 1.885.509        |
| León   | 219.619          | 82.595           | 27.263         | 25.990         | 1.007.935        | 10.080         | 1.373.482        |
| Palencia                                     | 628.406          | 501.001          | 63.919         | 45.805         | 49.621           | 16.877         | 1.305.629        |
| Salamanca                                    | 267.587          | 137.139          | 35.150         | 21.268         | 235.141          | 22.965         | 719.250          |
| Segovia                                      | 270.980          | 262.038          | 6.437          | 27.057         | 354              | 18.955         | 585.821          |
| Soria  | 482.151          | 337.596          | 4.029          | 37.220         | 1.582            | 25.666         | 888.244          |
| Valladolid                                   | 481.506          | 708.377          | 26.999         | 23.516         | 85.878           | 9.452          | 1.335.728        |
| Zamora                                       | 284.789          | 259.418          | 13.949         | 13.653         | 214.543          | 13.968         | 800.320          |
| <b>Castilla y León</b>                       | <b>3.886.654</b> | <b>3.139.275</b> | <b>227.914</b> | <b>229.191</b> | <b>1.629.086</b> | <b>140.750</b> | <b>9.252.870</b> |
| % Var. Campaña 2019-2020 / Campaña 2020-2021 |                  |                  |                |                |                  |                |                  |
| Provincia                                    | Trigo            | Cebada           | Avena          | Centeno        | Maíz             | Otros          | Total Cereal     |
| Ávila  | -14,1            | -23,4            | -8,9           | -38,8          | 34,8             | -9,9           | -19,0            |
| Burgos                                       | 16,4             | -28,7            | 11,1           | -34,0          | 43,1             | 35,0           | -5,4             |
| León   | -10,3            | -13,2            | -34,5          | -21,6          | 12,7             | -2,0           | 4,1              |
| Palencia                                     | 38,2             | -25,8            | -12,1          | -9,1           | 2,2              | 13,2           | -0,8             |
| Salamanca                                    | -6,8             | -14,3            | -12,7          | -29,5          | 3,5              | 6,8            | -6,2             |
| Segovia                                      | 0,1              | -20,0            | -26,5          | -26,8          | -33,9            | -12,1          | -12,1            |
| Soria  | 26,4             | -24,9            | -38,3          | -9,3           | 66,9             | 31,8           | -1,2             |
| Valladolid                                   | -6,7             | -24,0            | -16,2          | -28,8          | 18,6             | -19,6          | -16,4            |
| Zamora                                       | -5,4             | -12,3            | -68,2          | -46,9          | 0,0              | -33,8          | -11,3            |
| <b>Castilla y León</b>                       | <b>8,9</b>       | <b>-23,7</b>     | <b>-22,3</b>   | <b>-25,0</b>   | <b>9,8</b>       | <b>0,7</b>     | <b>-6,6</b>      |

Nota: <sup>(1)</sup> Avance de cultivos.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.





Todas las provincias, salvo León, han registrado descensos importantes en la producción de cereales, destacando la caída de la producción cerealista de Ávila (-19%), Valladolid (-16,4%), Segovia (-12,1%) y Zamora (-11,3%). En León ha aumentado la producción un 4,1% debido al significativo aumento de la producción de maíz (12,7%), ya que el resto de los cereales registraron tasas de variación negativas.

También la mayor parte de las producciones no cerealistas han reducido la superficie cultivada en el último año, con descensos del 6,8% en el caso del girasol, del 6,3% en el de la alfalfa y del 5,9% en el de la patata. La superficie destinada a remolacha, sin embargo, ha aumentado un 6,3% con incrementos en las hectáreas contratadas por parte de las dos empresas azucareras que operan en la región (*cuadro 1.3.1-3*). La superficie contratada por Azucarera Iberia se incrementó más que la correspondiente a ACOR.

**Cuadro 1.3.1-3**  
**Evolución de la superficie de remolacha en Castilla y León por empresas azucareras (ha)**  
**Campaña 2016/2017 a 2020/2021**

|           | Total  | ACOR   | Azucarera |
|-----------|--------|--------|-----------|
| 2020/2021 | 20.587 | 11.459 | 9.128     |
| 2019/2020 | 17.825 | 10.442 | 7.383     |
| 2018/2019 | 21.179 | 14.099 | 7.080     |
| 2017/2018 | 24.206 | 10.247 | 13.932    |
| 2016/2017 | 25.768 | 10.155 | 15.613    |

**Notas:** En el informe vienen con su denominación las dos empresas puesto que son las únicas que existen en España.

**Fuente:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León. Campaña Remolachera, Informe de Entregas.

Las producciones obtenidas en los productos no cerealistas, excepto la de remolacha, han sido menores que las obtenidas en 2020, destacando la caída de girasol (-7,9%) y de alfalfa (-5,6%). Los resultados obtenidos por la remolacha, que incrementó su producción en un 11,7%, hicieron que la variación anual de la producción total de estos productos fuera positiva (0,18%).

La remolacha por su parte se incrementó un 11,7% contribuyendo significativamente al signo positivo de la tasa de variación de la producción total (8,9%).

El significativo aumento en la producción de remolacha se ha debido tanto al incremento de la superficie sembrada, como a las favorables condiciones meteorológicas que han propiciado el incremento del rendimiento, a pesar de que en determinados meses las lluvias fueron menores de lo esperado y hubo que recurrir a un mayor riego.

Por su parte la producción de uva (uva de mesa y uva para vinificación) ha alcanzado las 309.071 toneladas y aunque supone una caída del 6,8% respecto a 2020, supera la producción media de los diez últimos años. El pedrisco de las tormentas del mes de junio produjo considerables daños en algunas denominaciones de origen, pero en general el desarrollo vegetativo ha sido bueno.

La producción ganadera ha tenido una evolución favorable en el año 2021, registrando tasas de variación positivas en el movimiento comercial pecuario de todo tipo de ganado, como se observa en el *cuadro 1.3.1-4*. El número de cabezas vendidas de ganado bovino ha sido el de mayor crecimiento (6,8%), aunque las ventas de ganado porcino, que son las de mayor peso en la región (más del 70% de las ventas de la región), han aumentado un significativo 5,4%. El crecimiento más moderado ha correspondido a las ventas de ganado ovino (2,5%).

Cuadro 1.3.1-4

## Movimiento comercial pecuario, 2020-2021 (nº de cabezas vendidas)

|              | 2020 <sup>(1)</sup> | 2021 <sup>(2)</sup> | % var.20-21 |
|--------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Bovino       | 1.135.606           | 1.212.942           | 6,8         |
| Ovino        | 3.823.129           | 3.919.407           | 2,5         |
| Porcino      | 13.996.442          | 14.755.285          | 5,4         |
| <b>Total</b> | <b>18.955.177</b>   | <b>19.887.634</b>   | <b>4,9</b>  |

Notas: <sup>(1)</sup> Datos de 2020 provisionales.

<sup>(2)</sup> Datos de 2021 avances.

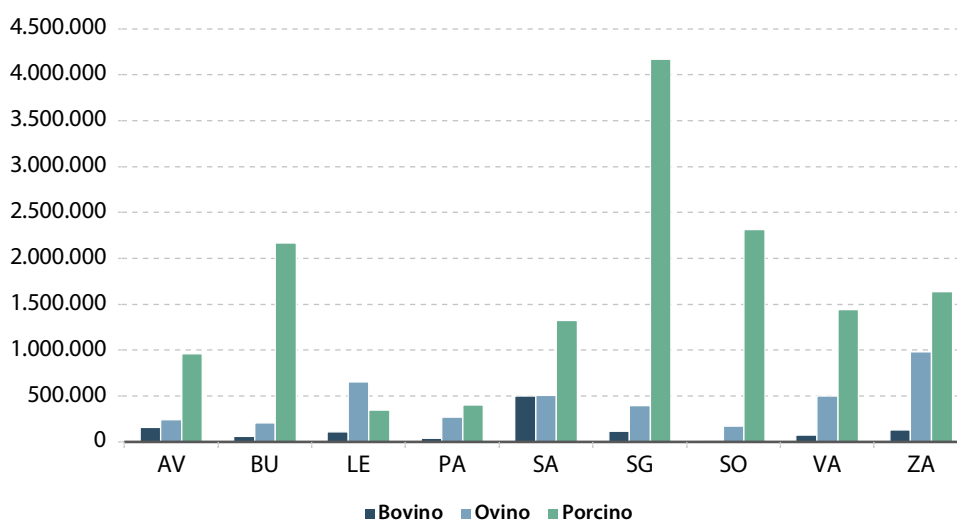
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La distribución provincial de las ventas de ganado se muestra en el *gráfico 1.3.1-3*. En él se puede observar la especialización ganadera de cada provincia. Segovia es la provincia de la que proceden la mayor parte de las cabezas vendidas de ganado porcino (el 28% del total), aunque ha sido en Valladolid donde más han aumentado las ventas de este tipo de ganado (11,4%).

En cuanto al ganado bovino, Salamanca es la principal productora (más del 40% del total) y es también la provincia donde más ha aumentado el número de cabezas vendidas (11,9%). Las provincias de Valladolid y Segovia han sido las únicas que han registrado tasas de variación negativas en las ventas de este tipo de ganado.

Respecto al ovino, Zamora es la principal productora, con el 25% del total, pero ha sido en Valladolid donde se ha producido el mayor crecimiento de las ventas (9,1%). En este caso son cuatro las provincias que han visto descender sus ventas, siendo las tasas de Soria y Burgos especialmente negativas (-10,8% y -7,7% respectivamente).

Gráfico 1.3.1-3

Ventas provinciales de ganado, 2021<sup>(1)</sup> (nº de cabezas vendidas)

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de avances.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

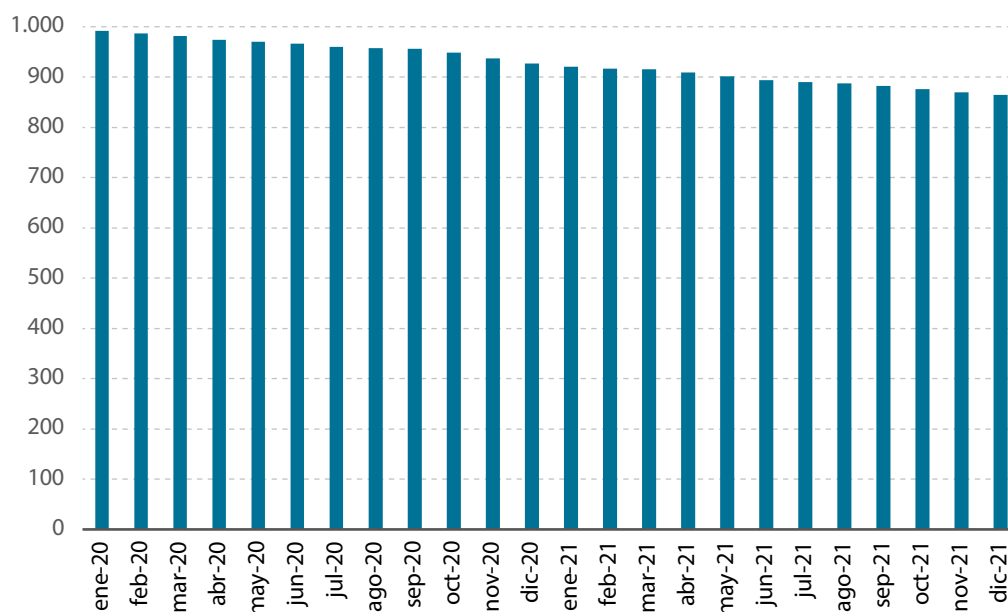
En el año 2021 ha continuado el descenso del número de ganaderos con entregas de leche de vaca en Castilla y León (*gráfico 1.3.1-4*). El número de ganaderos con entregas en diciembre de 2021 era un 6,2% inferior al de enero de ese mismo año, pero si lo comparamos con enero de 2020 observamos que el descenso es del 12,9%.

El peso que el número medio de ganaderos castellanos y leoneses tienen en el total de España prácticamente se ha mantenido en el nivel de 2020 ya que el descenso sólo es de 0,1 puntos. Si tomamos como referencia diciembre de 2021, la variación interanual sigue siendo negativa en Castilla y León y en España, aunque algo más pronunciada en el caso regional (-6,8% en Castilla y León frente a -6,1% en el conjunto nacional). Las diferencias son mayores si calculamos la tasa de variación de las medias anuales ya que en ese caso el diferencial es de 1,5 puntos (-7,2 en Castilla y León y -5,6% en España).

El volumen de producción de leche de vaca aumentó ligeramente en Castilla y León (0,3%) y algo más en España (1%), por lo que el peso sobre el total nacional ha caído ligeramente en el último año (12,5% en 2020 y 12,4% en 2021).

Gráfico 1.3.1-4

## Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de vaca en Castilla y León, 2020-2021



Fuente: FEAGA, MAPA.

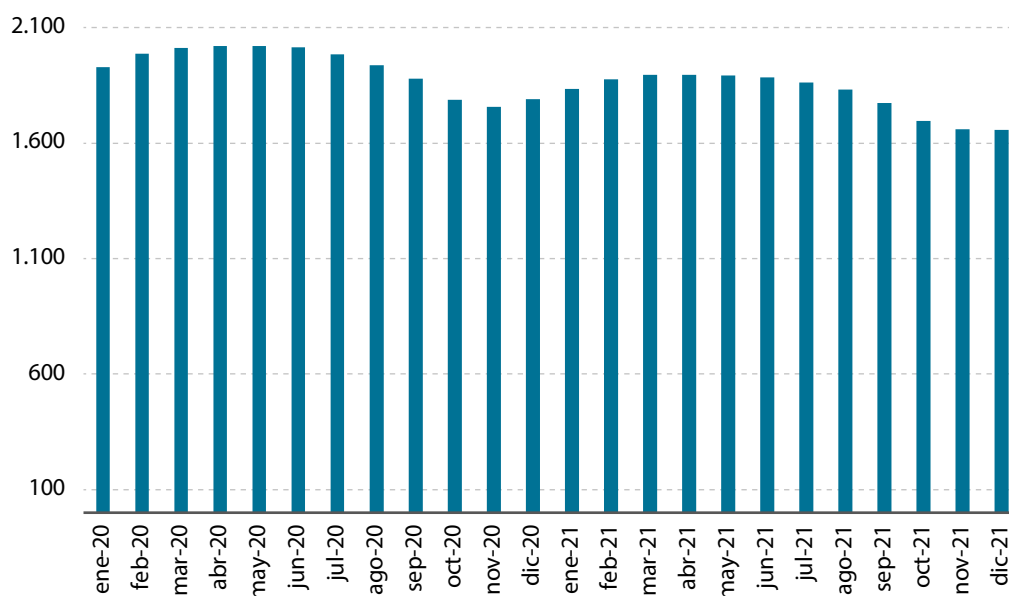
Respecto a la leche de oveja, también en el año 2021 ha continuado reduciéndose el número de ganaderos con entregas de leche (*gráfico 1.3.1-5*), pasando la media anual de 1.926 en 2020 a 1.813 en 2021, lo que supone una caída del 5,9% que es dos puntos más que la experimentada en el caso nacional. Esto ha provocado que el peso que representa el número regional de ganaderos con entregas sobre el total nacional haya descendido 1,2 puntos (58,2% en 2020 y 57% en 2021).

En este caso, no sólo ha disminuido el número de ganaderos con entregas sino también la cantidad producida, ya que ha pasado de una media de 23.853 toneladas en 2020 a 23.721 en 2021, lo que supone un descenso del 0,6%. En España, sin embargo, aumentó un 0,6% por lo que el peso sobre el total nacional se ha reducido 0,7 puntos.

Castilla y León es la principal productora de leche de oveja en España ya que produce el 55,7% del total nacional, y a pesar de la notable diferencia que existe entre esta cifra y el peso de la producción regional de leche de vaca en el total nacional, Castilla y León es la segunda productora de leche de vaca, por detrás de Galicia que acapara el 40%.

Gráfico 1.3.1-5

## Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de oveja en Castilla y León, 2020-2021

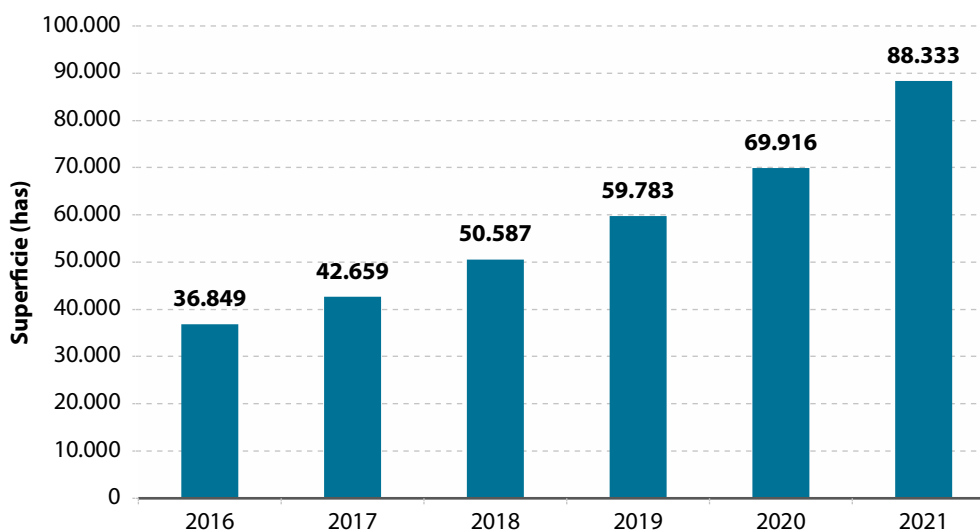


Fuente: FEGA, MAPA.

En cuanto a la agricultura ecológica, el *gráfico 1.3.1-6* muestra la evolución de la superficie destinada a este tipo de agricultura en el periodo 2016-2021, observándose que en el año 2021 se dedicaba en Castilla y León una superficie de 88.333 hectáreas, 18.417 más que en el año anterior, lo que supone un aumento del 26,3%. El crecimiento ha sido muy significativo en todas las provincias salvo en Segovia donde las hectáreas dedicadas a agricultura ecológica se han reducido un 2,7%. Los mayores incrementos han correspondido a Salamanca y Palencia, provincias donde se han registrado tasas de variación del 66,8% y del 55,3%.

Gráfico 1.3.1-6

Evolución de la superficie de producción ecológica controlada por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, 2016-2021 (ha.)



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

También aumentó significativamente el número de operadores en agricultura ecológica, con 217 más que en 2020, el número de actividades industriales relacionadas con la producción ecológica de origen vegetal y animal, con 44 y 13 más respectivamente, y el número de explotaciones ganaderas, que pasó de 136 a 158, como puede verse en el *cuadro 1.3.1-5*. Hasta el año 2020 Zamora era la provincia que destinaba un mayor número de hectáreas a la producción industrial ecológica, sin embargo, en el año 2021, es Valladolid con 18.762 hectáreas, la provincia que más superficie dedica a este tipo de producción.

Cuadro 1.3.1-5

Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas número de operadores y superficie dedicada a producción ecológica en 2021

|              | Relacionadas con la Producción Vegetal | Relacionadas con la Producción Animal | Nº de Explotaciones Ganaderas | Nº de Operadores | Superficie <sup>(1)</sup> (ha) |
|--------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------------------|
| <b>2021</b>  |  |                                       |                               |                  |                                |
| Ávila        | 11                                     | 12                                    | 22                            | 98               | 5.015                          |
| Burgos       | 48                                     | 12                                    | 21                            | 223              | 11.524                         |
| León         | 43                                     | 14                                    | 48                            | 170              | 12.610                         |
| Palencia     | 19                                     | 5                                     | 5                             | 70               | 7.474                          |
| Salamanca    | 13                                     | 29                                    | 12                            | 124              | 5.179                          |
| Segovia      | 37                                     | 12                                    | 12                            | 127              | 5.257                          |
| Soria        | 10                                     | 5                                     | 5                             | 75               | 5.120                          |
| Valladolid   | 120                                    | 11                                    | 12                            | 482              | 18.762                         |
| Zamora       | 41                                     | 11                                    | 21                            | 329              | 17.392                         |
| <b>Total</b> | <b>342</b>                             | <b>111</b>                            | <b>158</b>                    | <b>1.698</b>     | <b>88.333</b>                  |
| <b>2020</b>  |  |                                       |                               |                  |                                |
| Ávila        | 7                                      | 10                                    | 22                            | 82               | 3.998                          |
| Burgos       | 45                                     | 13                                    | 15                            | 078              | 8.090                          |
| León         | 37                                     | 9                                     | 42                            | 162              | 9.233                          |
| Palencia     | 16                                     | 3                                     | 7                             | 32               | 4.814                          |
| Salamanca    | 11                                     | 25                                    | 9                             | 003              | 3.105                          |
| Segovia      | 33                                     | 16                                    | 12                            | 117              | 5.401                          |
| Soria        | 7                                      | 4                                     | 5                             | 70               | 4.407                          |
| Valladolid   | 100                                    | 10                                    | 10                            | 406              | 14.656                         |
| Zamora       | 42                                     | 8                                     | 14                            | 298              | 16.212                         |
| <b>Total</b> | <b>298</b>                             | <b>98</b>                             | <b>136</b>                    | <b>1481</b>      | <b>69.916</b>                  |

Nota: <sup>(1)</sup> Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Prácticamente la mitad de la superficie regional dedicada a agricultura ecológica (*cuadro 1.3.1-6*) se destina a pastos, praderas y forrajes (47,5%), siendo además uno de los destinos que más ha aumentado en el último año (44,6%). Otra variación relevante se encuentra en la superficie destinada a leguminosas y cultivos industriales que supone el 27% y apenas ha crecido en el último año (1,1%). El resto de los destinos se reparten porcentajes que van desde el 0,1% de los frutales hasta el 11,9% de la vid. Hay que destacar también el notable crecimiento que han experimentado en el último año las hectáreas dedicadas al cultivo de frutos secos (217,4%) que han pasado de representar el 2,1% de la superficie total en 2020 al 5,3% en 2021.

Cuadro 1.3.1-6

## Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de producción ecológica, 2013-2021 (hectáreas)

| Año  | Cereales, leguminosas, cultivos industriales | Hortalizas, tubérculos | Frutales y bayas | Olivar | Vid    | Frutos secos | Aromáticas medicinales | Pastos, praderas y forrajes | Barbecho y abono verde | Otros | Total  |
|------|--|------------------------|------------------|--------|--------|--------------|------------------------|-----------------------------|------------------------|-------|--------|
| 2013 | 13.988                                       | 194                    | 31               | 219    | 2.197  | 77           | 65                     | 13.593                      | 2.789                  | 94    | 33.247 |
| 2014 | 13.516                                       | 199                    | 28               | 169    | 2.173  | 87           | 95                     | 11.533                      | 960                    | 1.861 | 30.621 |
| 2015 | 14.606                                       | 236                    | 32               | 166    | 2.916  | 4.252        | 91                     | 10.809                      | 2.461                  | 44    | 35.615 |
| 2016 | 14.336                                       | 327                    | 43               | 191    | 3.360  | 4.382        | 114                    | 11.023                      | 3.046                  | 24    | 36.849 |
| 2017 | 15.424                                       | 411                    | 49               | 194    | 4.021  | 5.200        | 264                    | 13.878                      | 3.009                  | 210   | 42.659 |
| 2018 | 19.481                                       | 391                    | 186              | 280    | 5.054  | 768          | 158                    | 19.941                      | 4.159                  | 169   | 50.587 |
| 2019 | 21.092                                       | 599                    | 82               | 336    | 6.850  | 1.426        | 231                    | 24.579                      | 3.281                  | 1.307 | 59.783 |
| 2020 | 23.590                                       | 821                    | 92               | 697    | 8.659  | 1.464        | 214                    | 29.005                      | 3.970                  | 1.404 | 69.916 |
| 2021 | 23.858                                       | 1.083                  | 103              | 699    | 10.499 | 4.647        | 279                    | 41.945                      | 4.124                  | 1.095 | 88.333 |

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la ganadería, las explotaciones más numerosas son las dedicadas a vacuno de carne (48) y a apicultura (47). De hecho, sus crecimientos respecto a 2020 son fundamentalmente los que han hecho que el número de explotaciones ganaderas de producción ecológica crezcan un 14,5% en 2021. Las únicas explotaciones que han visto descender su número han sido las dedicadas a ovino y caprino de leche y a avicultura, como se observa en el *cuadro 1.3.1-7*.

Cuadro 1.3.1-7

## Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica, 2020-2021

|                             | 2020       | 2021       | % Variación |
|-----------------------------|------------|------------|-------------|
| Vacuno carne <sup>(1)</sup> | 38         | 48         | 26,3        |
| Vacuno leche                | 2          | 2          | 0,0         |
| Ovino carne                 | 10         | 14         | 40,0        |
| Ovino leche                 | 6          | 5          | -16,7       |
| Caprino carne               | 2          | 2          | 0,0         |
| Caprino leche               | 6          | 5          | -16,7       |
| Porcino                     | 5          | 6          | 20,0        |
| Equino                      | 0          | 1          | 100         |
| Avicultura                  | 27         | 26         | -3,7        |
| Apicultura                  | 40         | 47         | 17,5        |
| Helicultura                 | 2          | 2          | 0,0         |
| <b>Castilla y León</b>      | <b>138</b> | <b>158</b> | <b>14,5</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> En las explotaciones de vacuno de carne se incluyen las de hembras y machos reproductores.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El número medio de ocupados en la agricultura regional en el año 2021 según la EPA, creció un 10,8%, situándose en los 65.827 trabajadores. Este crecimiento es algo más del doble del registrado a nivel nacional, donde el número de ocupados aumentó un 4,9%. La media anual de los desempleados del sector fue de 4.697 personas, lo que supone un incremento del 7,2% respecto al año anterior; en el conjunto de España se produjo un descenso del desempleo del 2,2%.

Por otro lado, continúa disminuyendo en nuestra comunidad el número de autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social. En el año 2021 la reducción fue de 425 cotizantes, un 1,1% menos que en el año 2020; a nivel nacional el número total de afiliados descendió algo menos, un 0,5% (*cuadro 1.3.1-8*). En términos absolutos, los mayores descensos se produjeron, al igual que el año anterior, en las provincias de León (101) y Zamora (83), aunque en todas las provincias se redujo el número de afiliados.

**Cuadro 1.3.1-8**

**Trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2020-2021 (número)**

|                        | 2020           | 2021           | Var. absoluta   | % Var 20-21 |
|------------------------|----------------|----------------|-----------------|-------------|
| Ávila                  | 3.303          | 3.282          | -22             | -0,7        |
| Burgos                 | 5.208          | 5.175          | -33             | -0,6        |
| León                   | 6.729          | 6.628          | -101            | -1,5        |
| Palencia               | 3.531          | 3.465          | -66             | -1,9        |
| Salamanca              | 5.225          | 5.185          | -40             | -0,8        |
| Segovia                | 3.263          | 3.227          | -36             | -1,1        |
| Soria                  | 2.348          | 2.342          | -6              | -0,2        |
| Valladolid             | 4.846          | 4.807          | -40             | -0,8        |
| Zamora                 | 4.884          | 4.801          | -83             | -1,7        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>39.337</b>  | <b>38.911</b>  | <b>-425</b>     | <b>-1,1</b> |
| <b>España</b>          | <b>266.155</b> | <b>264.790</b> | <b>-1.364,7</b> | <b>-0,5</b> |
| % CyL/España           | 14,8           | 14,7           |                 |             |

**Fuente:** Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Al contrario que los autónomos, los trabajadores por cuenta ajena afiliados a la Seguridad Social en la región aumentaron en 321 personas, lo que supone un incremento del 1,3% respecto a 2020, con crecimientos más significativos en las provincias de Ávila, Segovia y León (*cuadro 1.3.1-9*). En el caso nacional el número de cotizantes se mantuvo más o menos constante (-0,1%).



Cuadro 1.3.1-9

## Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias, 2020-2021 (media anual)

|                        | 2020           | 2021           | Var.<br>absoluta | % Var<br>20-21 |
|------------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|
| Ávila                  | 2.139          | 2.210          | 71               | 3,3            |
| Burgos                 | 2.570          | 2.515          | -55              | -2,1           |
| León                   | 2.291          | 2.358          | 67               | 2,9            |
| Palencia               | 1.372          | 1.390          | 18               | 1,3            |
| Salamanca              | 2.752          | 2.765          | 13               | 0,5            |
| Segovia                | 3.950          | 4.072          | 121              | 3,1            |
| Soria                  | 1.570          | 1.568          | -2               | -0,1           |
| Valladolid             | 5.426          | 5.477          | 50               | 0,9            |
| Zamora                 | 2.016          | 2.054          | 37               | 1,9            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>24.087</b>  | <b>24.408</b>  | <b>321</b>       | <b>1,3</b>     |
| <b>España</b>          | <b>818.785</b> | <b>817.998</b> | <b>-787</b>      | <b>-0,1</b>    |
| % CyL/España           | 2,9            | 3,0            |                  |                |

**Nota:** En este cuadro se incluyen tanto los afiliados al Régimen General de Seguridad Social pertenecientes a la rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, como los Afiliados del Sistema Especial Agrario.

**Fuente:** Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los datos de los precios de los productos representativos del sector que se recogen en el *cuadro 1.3.1-10* muestran crecimientos importantes en la mayoría de los casos. Tan sólo en el caso de la remolacha, la uva para vinificación y los cerdos no ibéricos se han registrado descensos respecto al año 2020.

Todos los cereales han incrementado sus precios medios por encima del 20%, llegando en el caso de la cebada, el centeno y el maíz a superar el 30% de crecimiento. El crecimiento más espectacular ha sido el del precio medio del girasol que se ha incrementado un 52,7%. El precio de este producto ya fue uno de los que mayor crecimiento experimentó en 2020, por lo que en 2021 la tonelada de girasol es 217 euros más cara que en 2019, lo que supone que en los dos últimos años se ha producido un incremento del 70%.

Los precios de los productos ganaderos han tenido un comportamiento algo más moderado, salvo en algún caso, como el cordero lechal o el cerdo ibérico cuyos precios crecieron por encima del 20%.

**Cuadro 1.3.1-10**  
**Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos<sup>(1)</sup>, 2020-2021**  
**(medias anuales de los precios en euros)**

|                             | 2020    | 2021 <sup>(2)</sup> | % Var |
|-----------------------------|---------|---------------------|-------|
| Trigo blando                | 180,7   | 231,6               | 28,2  |
| Cebada                      | 157,0   | 213,1               | 35,7  |
| Avena                       | 159,8   | 196,3               | 22,8  |
| Centeno                     | 149,6   | 198,5               | 32,7  |
| Maíz grano                  | 190,7   | 250,9               | 31,6  |
| Patata                      | 143,9   | 153,1               | 6,4   |
| Remolacha azucarera líquida | 32,6    | 31,4                | -3,7  |
| Girasol                     | 343,8   | 525,1               | 52,7  |
| Uva para vinificación       | 605,1   | 595,3               | -1,6  |
| Añojos (abasto)             | 2.019,9 | 2.195,0             | 8,7   |
| Cordero lechal (abasto)     | 4.184,2 | 5.047,1             | 20,6  |
| Cabrito lechal (abasto)     | 4.124,8 | 4.573,9             | 10,9  |
| Cerdos (otras razas)        | 1.339,9 | 1.261,0             | -5,9  |
| Cerdos (ibérico)            | 1.542,7 | 1.870,2             | 21,2  |

**Notas:** <sup>(1)</sup> Precio por tonelada. <sup>(2)</sup> Precios 2021 provisionales.

**Fuente:** Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los precios de la leche, como se ve en el *cuadro 1.3.1-11*, el precio de la leche de vaca aumentó en el año 2021 un 3,5%, aunque fue el que registró el menor crecimiento. El de la leche de oveja creció un 6,1% y el mayor crecimiento se registró en el caso del precio de la leche de cabra, que aumentó un 8,5%. De hecho, el precio alcanzado en 2021 es 171 euros superior al de hace tres años, lo que supone un incremento del 26%.

**Cuadro 1.3.1-11**  
**Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2020 y 2021**  
**(euros/100 litros)**

|       | 2020  | 2021  | % Var. |
|-------|-------|-------|--------|
| Vaca  | 333,4 | 345,0 | 3,5    |
| Oveja | 889,3 | 943,7 | 6,1    |
| Cabra | 728,9 | 790,9 | 8,5    |

**Fuente:** Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.3.1-12* muestra los precios de la tierra en las provincias de Castilla y León en el año 2020, último año disponible. En él se observa la gran dispersión que existe en los precios, tanto por el tipo de aprovechamiento al que se destina la tierra, como por la provincia en la que se sitúa.

Algunos de los mayores precios corresponden lógicamente a las tierras de labor de regadío y, sobre todo, al viñedo en las zonas con denominación de origen. También aparecen grandes diferencias entre las provincias en función de los rendimientos de sus tierras. Por estos motivos, los mayores precios medios corresponden a las provincias de Burgos y Valladolid, y los menores a Zamora y Ávila.

En comparación con los precios de 2019 se ha producido un ligero crecimiento (0,8%), aunque los aumentos de precio sólo se han producido en las tierras de labor, tanto de secano como de regadío (2,3% y 1,3% respectivamente). Los precios de las destinadas al resto de aprovechamientos han descendido, siendo la caída más acusada la del precio del viñedo (-2,7%). Por provincias, los precios sólo cayeron en Ávila y Salamanca y, entre los crecimientos del resto, destaca el experimentado en los precios de Zamora que aumentaron un 5,1%.

Cuadro 1.3.1-12

Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2020 (precios corrientes, euros/ha.)

|                        | Labor de secano | Labor de regadío | Viñedo        | Prado natural secano | Prado natural regadío | Pastizal     | Tierra Precio medio |
|------------------------|-----------------|------------------|---------------|----------------------|-----------------------|--------------|---------------------|
| Ávila                  | 5.022           | 10.799           | 12.590        | 3.980                | 4.510                 | 2.177        | 4.038               |
| Burgos                 | 9.994           | 16.835           | 26.787        | 5.582                | —                     | 2.387        | 8.378               |
| León                   | 3.142           | 11.270           | 11.697        | 2.744                | 5.804                 | 1.933        | 4.612               |
| Palencia               | 6.847           | 15.447           | 15.550        | 3.010                | —                     | 2.429        | 7.068               |
| Salamanca              | 6.150           | 15.000           | 6.000         | 5.350                | —                     | 3.300        | 5.560               |
| Segovia                | 6.100           | 11.058           | —             | 3.904                | —                     | 2.539        | 5.225               |
| Soria                  | 5.175           | 10.513           | 21.531        | 2.617                | —                     | 1.121        | 4.874               |
| Valladolid             | 7.378           | 12.661           | 26.200        | —                    | —                     | —            | 7.873               |
| Zamora                 | 3.200           | 12.812           | 11.417        | 2.609                | —                     | 1.936        | 3.802               |
| <b>Castilla y León</b> | <b>6.501</b>    | <b>12.943</b>    | <b>19.613</b> | <b>4.063</b>         | <b>5.334</b>          | <b>2.438</b> | <b>5.946</b>        |

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La evolución de los precios en los últimos años ha sido creciente, aunque a partir del año 2017 se observa cierta moderación en la tendencia de la serie, como se refleja en el *cuadro 1.3.1-13*. Los continuos aumentos del precio medio se deben fundamentalmente a la evolución creciente de los precios de las tierras de labor de regadío y viñedo, a pesar de que, como hemos comentado, en el último año han sido los precios de las tierras de labor de secano los que más han crecido. Existen notables diferencias entre los precios de la tierra dependiendo del aprovechamiento al que se destina y además se observa que esas diferencias cada vez son mayores.

Cuadro 1.3.1-13

Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2015-2020 (euros/ha.)

|                             | 2015         | 2016         | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | % Var.19-20 |
|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| Labor de Secano             | 5.871        | 6.001        | 6.227        | 6.331        | 6.357        | 6.501        | 2,3         |
| Labor de regadío            | 11.833       | 12.252       | 12.597       | 12.612       | 12.772       | 12.943       | 1,3         |
| Viñedo                      | 17.965       | 19.565       | 19.293       | 19.856       | 20.163       | 19.613       | -2,7        |
| Prado natural secano        | 4.359        | 4.409        | 4.020        | 4.071        | 4.119        | 4.063        | -1,4        |
| Prado natural regadío       | 5.483        | 5.604        | 5.436        | 5.417        | 5.394        | 5.334        | -1,1        |
| Pastizal                    | 2.439        | 2.449        | 2.433        | 2.493        | 2.456        | 2.438        | -0,7        |
| <b>Tierra: Precio Medio</b> | <b>5.627</b> | <b>5.770</b> | <b>5.786</b> | <b>5.859</b> | <b>5.900</b> | <b>5.946</b> | <b>0,8</b>  |

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

También los cánones de arrendamiento rústico se incrementaron en 2020 (0,7%), fundamentalmente por el aumento de los de las tierras de labor, tanto de secano (0,7%) como de regadío (1,6%). Los del prado natural de secano y, sobre todo, los del pastizal descendieron respecto a 2019 un 1% y 3,6% respectivamente, como puede verse en el *cuadro 1.3.1-14*.

**Cuadro 1.3.1-14**  
**Evolución de los cánones de arrendamiento en Castilla y León, 2019-2020**  
 (euros/ha.)

|                             | 2019       | 2020       | % Var. 19-20 |
|-----------------------------|------------|------------|--------------|
| Labor de Secano             | 135        | 136        | 0,7          |
| Labor de regadío            | 385        | 391        | 1,6          |
| Viñedo                      | 252        | 249        | -1,2         |
| Prado natural secano        | 96         | 95         | -1,0         |
| Pastizal                    | 56         | 54         | -3,6         |
| <b>Tierra: Precio Medio</b> | <b>137</b> | <b>138</b> | <b>0,7</b>   |

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

A nivel provincial, *cuadro 1.3.1-15*, Valladolid sigue siendo la provincia con el canon más alto, aunque ha sido en Ávila, que es la que registra el canon más bajo, donde se ha producido el mayor incremento, con una tasa de variación del 5,1%. Sólo en dos provincias, Palencia y Salamanca, se han reducido los cánones. En el segundo caso además de forma muy significativa (-8,4%).

En las tierras de secano, la mayor subida respecto al precio del año 2019, se registró en la provincia de Ávila (16,8%), manteniendo Burgos los precios más elevados y Zamora los más bajos. En las tierras de labor de regadío la provincia de Ávila presenta el canon más alto y la de Palencia el más bajo. En esta última provincia se ha producido un descenso muy significativo en los cánones de las tierras de labor, tanto de secano (-10,4%) como de regadío (-4,7%). En los cánones de las tierras dedicadas a viñedo es donde existe la mayor diferencia provincial por el elevado nivel de las tierras de Burgos que en el año 2020 alcanzaron un precio de 1.101 euros por hectárea, lo que supone una diferencia de más de 800 euros respecto a la siguiente provincia que es Valladolid (300 euros por hectárea).

Respecto al prado natural de secano, la mayor subida corresponde a la provincia de Soria (2,6%), aunque es la provincia con el canon más bajo (39 euros por hectárea). El mayor descenso en este tipo de aprovechamiento se ha dado en el caso de Salamanca (4%). También es en Soria donde se da el canon más bajo en pastizal, aunque los cánones de este tipo de tierras han descendido o se han mantenido constantes en casi todas las provincias.

Cuadro 1.3.1-15

Cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León, 2020  
(precios corrientes, euros/ha.)

|                        | Labor de<br>secano | Labor de<br>regadío | Viñedo     | Prado natural<br>secano | Pastizal  | Tierra Medio |
|------------------------|--------------------|---------------------|------------|-------------------------|-----------|--------------|
| Ávila                  | 111                | 550                 | 164        | 66                      | 50        | 104          |
| Burgos                 | 176                | 497                 | 1.101      | 139                     | 43        | 161          |
| León                   | 91                 | 419                 | 250        | 59                      | 31        | 147          |
| Palencia               | 120                | 284                 | N.d.       | N.d.                    | 29        | 135          |
| Salamanca              | 145                | 410                 | N.d.       | 120                     | 77        | 122          |
| Segovia                | 130                | 487                 | N.d.       | 88                      | 56        | 121          |
| Soria                  | 141                | 444                 | N.d.       | 39                      | 19        | 128          |
| Valladolid             | 143                | 380                 | 300        | N.d.                    | N.d.      | 186          |
| Zamora                 | 96                 | 318                 | 258        | 83                      | 64        | 114          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>136</b>         | <b>391</b>          | <b>249</b> | <b>95</b>               | <b>54</b> | <b>138</b>   |

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

No se dispone, en las fechas de elaboración de este informe, de las estimaciones que realiza la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de la renta agraria regional para el año 2021, pero en el cuadro 1.3.1-16 se facilitan las magnitudes para los años 2018, 2019 y 2020, aunque las de este último son provisionales. En el cuadro se observa una estimación del crecimiento de la renta agraria del 15,1%, fruto sobre todo del significativo aumento del valor de la producción vegetal. Esto, unido al moderado crecimiento de los consumos intermedios, ha hecho que el valor añadido se haya incrementado en la región un 17,7%.

Cuadro 1.3.1-16

Renta agraria, 2018-2020  
(millones de euros)

|                                      | 2018            | 2019            | 2020<br>1ª estimación | % var.<br>18/19 | % var.<br>19/20 |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| <b>A. Producción Rama Agraria</b>    | <b>6.423,42</b> | <b>6.082,09</b> | <b>6.612,95</b>       | <b>-5,3</b>     | <b>8,7</b>      |
| Producción vegetal                   | 3.119,28        | 2.628,47        | 3.128,48              | -15,7           | 19,0            |
| Producción animal                    | 2.945,31        | 3.095,18        | 3.126,45              | 5,1             | 1,0             |
| Producción de servicios              | 102,72          | 103,81          | 103,10                | 1,1             | -0,7            |
| Otras producciones <sup>(1)</sup>    | 256,11          | 254,63          | 254,92                | -0,6            | 0,1             |
| <b>B. Consumos Intermedios</b>       | <b>3.811,93</b> | <b>3.769,38</b> | <b>3.889,88</b>       | <b>-1,1</b>     | <b>3,2</b>      |
| C. VAB (A-B)                         | 2.611,48        | 2.312,71        | 2.723,06              | -11,4           | 17,7            |
| D. Amortizaciones <sup>(2)</sup>     | 686,21          | 706,48          | 723,54                | 3,0             | 2,4             |
| E. VAN (C-D)                         | 1.925,28        | 1.606,23        | 1.999,52              | -16,6           | 24,5            |
| F. Otras Subvenciones <sup>(3)</sup> | 891,03          | 896,64          | 875,91                | 0,6             | -2,3            |
| G. Otros Impuestos <sup>(4)</sup>    | 39,62           | 40,59           | 42,44                 | 2,4             | 4,6             |
| <b>H. Renta Agraria (C-D+F-G)</b>    | <b>2.776,68</b> | <b>2.462,28</b> | <b>2.832,99</b>       | <b>-11,3</b>    | <b>15,1</b>     |

Notas: <sup>(1)</sup> Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).<sup>(2)</sup> Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.<sup>(3)</sup> Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA.<sup>(4)</sup> Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Como en informes anteriores, el *cuadro 1.3.1-17* recoge el grado de ejecución de las diferentes medidas del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020), en este caso acumulado a 31 de diciembre de 2020, que son las siguientes:

- M01 Acciones de transferencia de conocimientos e información.
- M02 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.
- M03 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- M04 Inversiones en activos físicos.
- M05 Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas.
- M06 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales.
- M07 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.
- M08 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.
- M09 Creación de grupos y organizaciones de productos.
- M10 Agroambiente y clima.
- M11 Agricultura ecológica.
- M13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- M16 Cooperación.
- M19 Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo).
- M20 Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros.
- M21 Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de la Covid-19.

Cuadro 1.3.1-17

Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2020<sup>(1)</sup> (euros)

|              | Total anualidades programadas |                      | Ejecución acumulada a 31/12/2020 |                    | Gp Ejecución Acumulada a 31/12/2020% |
|--------------|-------------------------------|----------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
|              | Feader                        | Gasto programado     | Feader                           | Gasto ejecutado    |                                      |
| M01          | 4.400.000                     | 5.500.000            | 1.824.728                        | 2.280.910          | 41,5                                 |
| M02          | 6.890.000                     | 13.000.000           | 2.343.362                        | 4.421.437          | 34,0                                 |
| M03          | 715.000                       | 1.349.057            | 390.721                          | 737.209            | 54,6                                 |
| M04          | 341.980.500                   | 814.247.573          | 152.298.046                      | 283.264.506        | 34,8                                 |
| M05          | 636.000                       | 1.200.000            | 190.036                          | 358.558            | 29,9                                 |
| M06          | 110.613.000                   | 137.641.250          | 79.628.509                       | 99.535.636         | 72,3                                 |
| M07          | 12.417.900                    | 32.430.000           | 4.640.859                        | 8.756.338          | 27,0                                 |
| M08          | 105.055.560                   | 198.137.175          | 63.230.256                       | 119.221.392        | 60,2                                 |
| M09          | 1.120.000                     | 1.400.000            | 700.000                          | 875.000            | 62,5                                 |
| M10          | 119.827.000                   | 226.088.679          | 104.290.273                      | 196.774.063        | 87,0                                 |
| M11          | 18.816.500                    | 35.502.830           | 12.087.766                       | 22.807.103         | 64,2                                 |
| M13          | 109.437.500                   | 162.975.721          | 103.798.968                      | 155.457.595        | 95,4                                 |
| M16          | 9.280.000                     | 11.600.000           | 1.965.939                        | 2.457.423          | 21,2                                 |
| M19          | 104.000.000                   | 130.000.000          | 56.645.275                       | 70.806.594         | 54,5                                 |
| M20          | 6.099.326                     | 11.508.162           | 2.664.891                        | 5.028.096          | 43,7                                 |
| M21          | 4.505.000                     | 8.500.000            | 2.802.057                        | 5.286.900          | 62,2                                 |
| Cese         | 13.396.000                    | 25.275.472           | 8.060.211                        | 15.207.960         | 60,2                                 |
| <b>Total</b> | <b>969.189.286</b>            | <b>1.816.355.919</b> | <b>597.561.894</b>               | <b>993.276.721</b> | <b>54,7</b>                          |

Nota: <sup>(1)</sup> En el nuevo periodo de programación 2014-2020 el gasto se contempla por medida. No se han previsto anualidades.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

A finales de 2020 se había ejecutado el 54,76% del gasto total programado, por lo que es difícil que se finalice este período de programación con un porcentaje elevado de ejecución. Es cierto que en medidas como la 13, de pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, se ha alcanzado un porcentaje elevado ya que se ha ejecutado el 95,4% del gasto programado. También en la medida 10 dedicada a fomentar el mantenimiento de prácticas agrarias tradicionales o a una producción agraria compatible con los valores ambientales se va a buen ritmo, con el 87% del gasto programado ya ejecutado. Tan sólo otra medida más, la 06 para la creación de empresas de jóvenes agricultores, superaba el 70% de ejecución (72,3%).

En el lado opuesto, es decir, entre las que difícilmente ejecutarán lo programado, se encuentran la medida 16, para fomentar la cooperación, la 07 para proporcionar servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales y la 05 para la reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas, con porcentajes respectivos del 21,2%, 27% y 29,9%.

La medida en la que más se ha acelerado la ejecución en el último año disponible ha sido la 09, para la creación de grupos y organizaciones de productores, que ha pasado de una ejecución del 23% al 62,5%, aunque también ha sido importante en otras como en la medida 01 para transferencia de conocimientos e información que ha pasado del 17,5% al 41,5%, o las medidas 02, 03 y 16 que han aumentado 18 puntos su grado de ejecución en el último año.

El principal problema de ejecución del gasto se encuentra en tres medidas, la medida 4 de inversiones en activos físicos, la medida 8 de actuaciones de inversiones en el desarrollo de zonas forestales y para la mejora de la viabilidad de los bosques y la medida 19 de apoyo para el desarrollo local de LEADER, pues aunque su grado de ejecución no se encuentra entre los más bajos, al estar dotadas con unas cantidades muy elevadas, un menor grado de ejecución se traduce en una importante pérdida de recursos.

Una descripción más detallada del reparto provincial de las ayudas correspondientes a las medidas 10, 11 y 13 del Programa de Desarrollo Rural para el año 2020 y 2021, se encuentra en el *cuadro 1.3.1-18*. El conjunto de estas ayudas en el año 2021 ha aumentado un 73,4% respecto al año anterior como consecuencia del crecimiento de las correspondientes a la agricultura ecológica (21,1%), pero sobre todo por el espectacular incremento de las destinadas a indemnización compensatoria en las zonas de montaña (212,3%).

En todas las provincias ha aumentado de forma muy significativa el montante de estas ayudas, siendo las provincias de Valladolid y Palencia las de mayores crecimientos (149,2% y 103,7% respectivamente) y Ávila y Soria las de menores (34,5% y 41% respectivamente)

Cuadro 1.3.1-18

#### Ayudas agroambiente y clima, agricultura ecológica e indemnización compensatoria montaña, 2020-2021 (euros)

|                        | Ayudas agroambiente y clima y agricultura ecológica |                      |             | Indemnización compensatoria zonas de montaña |                      |              | Total                |                      |             |
|------------------------|---|----------------------|-------------|--|----------------------|--------------|----------------------|----------------------|-------------|
|                        | 2020  | 2021                 | % var.      | 2020   | 2021                 | % var.       | 2020                 | 2021                 | % var.      |
| Ávila                  | 4.023.197,21  | 4.556.578,97         | 13,3        | 2.863.339,91                                 | 4.708.786,82         | 64,5         | 6.886.537,12         | 9.265.365,79         | 34,5        |
| Burgos                 | 2.913.583,54  | 3.100.583,99         | 6,4         | 2.431.358,06                                 | 5.739.442,95         | 136,1        | 5.344.941,60         | 8.840.026,94         | 65,4        |
| León                   | 3.661.627,74  | 4.334.130,69         | 18,4        | 1.600.841,05                                 | 4.774.099,70         | 198,2        | 5.262.468,79         | 9.108.230,39         | 73,1        |
| Palencia               | 2.518.481,04  | 3.162.966,83         | 25,6        | 893.058,24                                   | 3.785.029,18         | 323,8        | 3.411.539,28         | 6.947.996,01         | 103,7       |
| Salamanca              | 6.836.652,95  | 7.553.009,11         | 10,5        | 742.694,04                                   | 5.431.999,56         | 631,4        | 7.579.346,99         | 12.985.008,67        | 71,3        |
| Segovia                | 1.672.171,49  | 2.322.315,95         | 38,9        | 1.242.115,01                                 | 2.783.975,41         | 124,1        | 2.914.286,50         | 5.106.291,36         | 75,2        |
| Soria                  | 1.656.497,05  | 1.663.102,41         | 0,4         | 2.116.298,59                                 | 3.657.609,12         | 72,8         | 3.772.795,64         | 5.320.711,53         | 41,0        |
| Valladolid             | 3.975.149,27  | 6.625.921,83         | 66,7        | 0  | 3.280.944,19         | -            | 3.975.149,27         | 9.906.866,02         | 149,2       |
| Zamora                 | 4.998.412,36  | 5.738.777,72         | 14,8        | 248.216,63                                   | 3.746.630,13         | 1409,4       | 5.246.628,99         | 9.485.407,85         | 80,8        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>32.255.772,65</b>                                | <b>39.057.387,50</b> | <b>21,1</b> | <b>12.137.921,53</b>                         | <b>37.908.517,06</b> | <b>212,3</b> | <b>44.393.694,18</b> | <b>76.965.904,56</b> | <b>73,4</b> |

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

### Ayudas de la PAC

En el año 2021 se ha finalizado el proceso de preparación del Plan Estratégico para la PAC en España 2023-2027 (PEPAC) de modo que a finales de diciembre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación envió la propuesta a la Comisión Europea para su aprobación. La reforma de la PAC entre otras cosas permitirá mantener el apoyo a la renta de las explotaciones, contribuirá a alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo, mejorará la orientación de las ayudas hacia las pequeñas y medianas explotaciones familiares, pondrá en funcionamiento un amplio conjunto de medidas para aumentar la renta y tratará de facilitar la incorporación de jóvenes y la reducción de la brecha de género en el sector.

Respecto a la PAC que actualmente está operativa, el año 2021 es el primero, tras cinco años de continuos descensos, en el que no han caído las ayudas totales financiadas por el FEAGA, aunque es cierto que el crecimiento es muy leve. Como se puede ver en el *cuadro 1.3.1-19* el montante total de las ayudas fue de algo





más de 923 millones de euros, lo que supone unos dos millones de euros más que en 2020. Este ligero crecimiento no se repartió por igual entre todas las provincias, puesto que sólo en Ávila (2,8%), León (2,4%) y Salamanca (0,3%) aumentó el montante respecto a 2020. En provincias como Segovia (-1,4%), Soria (-1%), Valladolid (-0,2%) y Zamora (-1%) las ayudas totales fueron inferiores a las del año anterior y en el resto se mantuvieron en los mismos importes.

**Cuadro 1.3.1-19**  
**Ayudas totales financiadas por FEAGA (agricultura + ganadería)<sup>(1)</sup>**  
**(euros)**

|              | 2020                  | 2021                  | % Var      |
|--------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| Ávila        | 79.369.199,74         | 81.554.072,44         | 2,8        |
| Burgos       | 128.234.257,95        | 128.214.276,78        | 0,0        |
| León         | 102.493.204,96        | 104.976.374,21        | 2,4        |
| Palencia     | 97.268.878,95         | 97.271.914,64         | 0,0        |
| Salamanca    | 154.003.233,90        | 154.398.076,74        | 0,3        |
| Segovia      | 67.970.469,93         | 66.988.214,14         | -1,4       |
| Soria        | 68.001.361,91         | 67.304.093,53         | -1,0       |
| Valladolid   | 128.643.046,01        | 128.412.753,64        | -0,2       |
| Zamora       | 95.063.661,38         | 94.140.436,27         | -1,0       |
| <b>Total</b> | <b>921.047.314,73</b> | <b>923.260.212,40</b> | <b>0,2</b> |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Los datos se refieren al año civil correspondiente.

**Fuente:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas a la agricultura, representan el 89% del total y su crecimiento del 0,8% ha compensado el descenso en las ayudas destinadas a la ganadería (-3,8%).

Las ayudas a superficie y ayudas disociadas, que suponen el 97% de las ayudas a la agricultura, crecieron un 0,7%. Los mayores receptores de estas ayudas son las provincias de Burgos, Salamanca y Valladolid y entre las tres reciben el 43% del total. Las correspondientes al sector del viñedo descendieron un 2,7%, por la caída del montante recibido por todas las provincias, salvo Burgos. En esta última provincia las ayudas al sector del viñedo aumentaron un 31,1%. Entre los descensos en términos absolutos destacan los de Valladolid, León, Ávila y Soria, puesto que en conjunto han recibido 1,9 millones de euros menos que en 2020 (*cuadro 1.3.1-20*).

Entre las principales ayudas a la ganadería financiadas por el FEAGA (*cuadro 1.3.1-21*), las destinadas al sector del vacuno de carne, suponen el 62%, y en el año 2021 descendieron un 3,4%. La caída ha afectado a todas las provincias salvo a León y Valladolid que recibieron un 2,6% y un 4,1% más que en 2020. El mayor descenso se ha dado en la provincia de Soria con una tasa del -6,7%.

También las ayudas al vacuno de leche y al ovino-caprino fueron menores que en 2020, con descensos del 3,3% y del 4,9% respectivamente. Todas las provincias, menos Ávila, vieron disminuir ambos tipos de ayudas, destacando los porcentajes de Soria (-54,4%) y Burgos (-10,1%) en el caso del vacuno de leche y de Salamanca (-8,6%), Segovia (-7,3%) y Zamora (-7%) en las ayudas al ovino-caprino.

Cuadro 1.3.1-20

Principales ayudas a la agricultura financiadas por FEAGA, 2020-2021<sup>(1)</sup>(euros)

|              | Ayudas por superficie y ayudas disociadas |                       |            | Sector del viñedo    |                      |             | Otras FEAGA <sup>(2)</sup> |                     |             | Total                 |                       |            |
|--------------|---|-----------------------|------------|----------------------|----------------------|-------------|----------------------------|---------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|------------|
|              | 2020                                      | 2021                  | %Var       | 2020                 | 2021                 | %Var        | 2020                       | 2021                | %Var        | 2020                  | 2021                  | %Var       |
| Ávila        | 64.477.498,21                             | 67.249.134,43         | 4,3        | 377.386,87           | 4.217,23             | -98,9       | 131.026,67                 | 113.582,35          | -15,4       | 64.985.911,75         | 67.366.934,01         | 3,5        |
| Burgos       | 117.473.762,75                            | 116.392.227,75        | -0,9       | 4.480.701,69         | 5.873.095,35         | 31,1        | 131.062,71                 | 99.824,70           | -31,3       | 122.085.527,15        | 122.365.147,80        | 0,2        |
| León         | 89.744.285,74                             | 92.474.853,10         | 3,0        | 1.090.669,53         | 680.971,46           | -37,6       | 365.814,76                 | 327.612,87          | -11,7       | 91.200.770,03         | 93.483.437,43         | 2,5        |
| Palencia     | 91.545.667,56                             | 91.858.045,11         | 0,3        | 0                    | 0                    | 0           | 71.201,20                  | 66.494,68           | -7,1        | 91.616.868,76         | 91.924.539,79         | 0,3        |
| Salamanca    | 117.101.918,33                            | 118.682.071,77        | 1,3        | 4.429,35             | 0                    | -100,0      | 1.357.042,80               | 1.964.926,93        | 30,9        | 118.463.390,48        | 120.646.998,70        | 1,8        |
| Segovia      | 59.898.163,96                             | 58.903.150,42         | -1,7       | 95.734,38            | 38.249,38            | -60,0       | 215.045,71                 | 644.849,52          | 66,7        | 60.208.944,05         | 59.586.249,32         | -1,0       |
| Soria        | 64.286.739,73                             | 64.026.173,22         | -0,4       | 336.413,05           | 30.568,58            | -90,9       | 41.550,09                  | 40.031,10           | -3,8        | 64.664.702,87         | 64.096.772,90         | -0,9       |
| Valladolid   | 108.689.235,50                            | 109.337.782,02        | 0,6        | 14.385.963,60        | 13.577.151,28        | -5,6        | 393.560,85                 | 485.629,91          | 19,0        | 123.468.759,95        | 123.400.563,21        | -0,1       |
| Zamora       | 81.122.980,59                             | 81.041.228,22         | -0,1       | 695.756,62           | 690.463,07           | -0,8        | 135.992,74                 | 173.866,49          | 21,8        | 81.954.729,95         | 81.905.557,78         | -0,1       |
| <b>Total</b> | <b>794.358.252,37</b>                     | <b>799.964.666,04</b> | <b>0,7</b> | <b>21.467.055,09</b> | <b>20.894.716,35</b> | <b>-2,7</b> | <b>2.842.297,53</b>        | <b>4.160.240,29</b> | <b>31,7</b> | <b>818.667.604,99</b> | <b>825.019.622,68</b> | <b>0,8</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Los datos se refieren a la anualidad correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-21

Principales ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA, 2019-2020<sup>(1)</sup>(euros)

|              | Ayudas al sector vacuno de carne |                      |             | Ayudas al sector vacuno de leche |                     |             | Ayudas al sector ovino-caprino |                      |             | Total                 |                      |             |
|--------------|----------------------------------|----------------------|-------------|----------------------------------|---------------------|-------------|--------------------------------|----------------------|-------------|-----------------------|----------------------|-------------|
|              | 2019                             | 2020                 | %Var        | 2019                             | 2020                | %Var        | 2019                           | 2020                 | %Var        | 2019                  | 2020                 | %Var        |
| Ávila        | 11.055.503,44                    | 10.811.995,59        | -2,2        | 1.407.154,77                     | 1.425.512,77        | 1,3         | 1.920.629,78                   | 1.949.630,07         | 1,5         | 14.383.287,99         | 14.187.138,43        | -1,4        |
| Burgos       | 3.673.645,20                     | 3.492.612,44         | -4,9        | 596.585,84                       | 536.125,75          | -10,1       | 1.878.499,76                   | 1.820.390,79         | -3,1        | 6.148.730,80          | 5.849.128,98         | -4,9        |
| León         | 4.295.567,75                     | 4.408.695,63         | 2,6         | 2.643.342,43                     | 2.619.973,45        | -0,9        | 4.350.846,66                   | 4.220.845,96         | -3,0        | 11.289.756,84         | 11.249.515,04        | -0,4        |
| Palencia     | 1.457.108,05                     | 1.373.606,52         | -5,7        | 1.889.194,09                     | 1.806.048,64        | -4,4        | 2.240.353,53                   | 2.167.719,70         | -3,2        | 5.586.655,67          | 5.347.374,86         | -4,3        |
| Salamanca    | 31.363.664,61                    | 29.894.681,44        | -4,7        | 529.942,36                       | 523.013,30          | -1,3        | 3.646.236,45                   | 3.333.383,30         | -8,6        | 35.539.843,42         | 33.751.078,04        | -5,0        |
| Segovia      | 4.604.061,19                     | 4.441.760,37         | -3,5        | 799.900,78                       | 775.880,81          | -3,0        | 2.357.563,91                   | 2.184.323,64         | -7,3        | 7.761.525,88          | 7.401.964,82         | -4,6        |
| Soria        | 1.268.426,12                     | 1.183.009,05         | -6,7        | 26.215,27                        | 11.954,30           | -54,4       | 2.042.017,65                   | 2.012.357,28         | -1,5        | 3.336.659,04          | 3.207.320,63         | -3,9        |
| Valladolid   | 1.169.093,16                     | 1.216.829,69         | 4,1         | 628.487,75                       | 594.322,42          | -5,4        | 3.372.130,15                   | 3.201.038,32         | -5,1        | 5.169.711,06          | 5.012.190,43         | -3,0        |
| Zamora       | 4.655.232,89                     | 4.550.455,51         | -2,3        | 1.278.212,50                     | 1.187.260,82        | -7,1        | 6.987.447,75                   | 6.497.162,16         | -7,0        | 12.920.893,14         | 12.234.878,49        | -5,3        |
| <b>Total</b> | <b>63.542.302,41</b>             | <b>61.373.646,24</b> | <b>-3,4</b> | <b>9.799.035,79</b>              | <b>9.480.092,26</b> | <b>-3,3</b> | <b>28.795.725,64</b>           | <b>27.386.851,22</b> | <b>-4,9</b> | <b>102.137.063,84</b> | <b>98.240.589,72</b> | <b>-3,8</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

### Plan Nacional de Regadíos

Durante el año 2021 (*cuadro 1.3.1-22*) se finalizaron diversas obras cuyo importe asciende a 31,8 millones de euros, siendo las de mayor cuantía, la correspondiente al sector XXIII de la zona regable de Payuelos, la de la red de riego de la zona regable del río Valdavia y la tubería de transporte de la zona del Aranzuelo.

Cuadro 1.3.1-22  
Obras de regadío finalizadas en 2021

| Zona   | Prov.      | Sup. (ha)    | Inversión (Mill. Euros) | Organismo ejecutor   |
|--|------------|--------------|-------------------------|--|
| Regadío de la zona del Aranzuelo. Tubería de transporte  | Burgos     | 854          | 4,23                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Zona Regable de Payuelos. Área Cea (Sector XXIII)  | León       | 1.683        | 11,92                   | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Línea Payuelos 20 KV Sectores IX, X, XI, XII, XVIII, XIX, XXI  | León       |              | 2,12                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Proyecto de Línea A.T.45 KV estación de Bombeo del Sector VII de Riego Páramo Bajo   | León       |              | 0,79                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Implantación del Plan de Emergencia de la Balsa del Sector IV del Tránsito Esla-Carrión (Valladolid-Palencia).                   | Palencia   | 2.136        | 0,09                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Proyecto de red de riego de la zona regable del río Valdavia   | Palencia   | 2.700        | 8,72                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)   |
| Proyecto de Modernización del Regadío de Valoria la Buena (Valladolid). Fase II: Red de riego                                    | Valladolid | 388          | 1,23                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)   |
| Proyecto de Modernización del Regadío de Valoria la Buena (Valladolid). Fase I: Estación de bombeo, tubería de impulsión y balsa | Valladolid |              | 2,69                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)   |
| <b>Total</b>   |            | <b>7.761</b> | <b>31,8</b>             |  |

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En el año 2021 permanecían en ejecución 18 obras de regadío, bien porque se iniciaron a lo largo del año, bien porque permanecían en ejecución de años anteriores (*cuadro 1.3.1-23*). El importe total de las inversiones asciende a 146,6 millones de euros y las obras afectan a una superficie de 39.565 hectáreas. Las mayores obras, si atendemos a la superficie que abarcan, son las actuaciones en energías renovables en la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga en Palencia y las correspondientes al Canal de Toro-Zamora. Por montante de la inversión habría que destacar las obras de regadío de la zona de la Armuña en Salamanca y las de la zona regable del Sector XVII de Payuelos en la provincia de León.

Cuadro 1.3.1-23

## Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2021

| Zona  | Prov.                 | Sup. (ha)     | Inversión (Mill. Euros) | Organismo ejecutor   |
|---|-----------------------|---------------|-------------------------|--|
| Transformación del regadío en San Zadornil  | Burgos                | 112           | 0,43                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)   |
| Modernización regadío sectores IV Y VI del Canal del Páramo Balsa Matalobos.                          | León                  | 3.250         | 29,2                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Modernización regadío sector VII del Canal del Páramo Bajo  | León                  | 3.531         | 13,06                   | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Zona Regable de Payuelos. Área Cea (Sector XVII)  | León                  | 2.702         | 25,17                   | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Modernización e Infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de VILLARNERA DE LA VEGA | León                  | 128           | 1,92                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Línea 20 KV EB de riego VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX Subzona de Payuelos                   | León                  |               | 2,48                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Modernización e Infraestructura de regadío del Becerril del Carpio                                    | Palencia              | 207           | 3,83                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Actuaciones renovables Soto de Cerrato  | Palencia              | 841           | 0,94                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Actuaciones energías renovables CCRR del Pisuega  | Palencia              | 8.010         | 4,9                     | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Resto de obra sobre El Arroyo de las Cuevas en Castrejón de la Peña                                   | Palencia              |               | 10,05                   | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)   |
| Red de riego Sector IV Esla-Carrión (Palencia/Valladolid)   | Valladolid - Palencia | 2.136         | 15,03                   | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Regadío de la zona de la Armuña   | Salamanca             | 6.577         | 29,66                   | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Actuaciones en Energías Renovables en la CCRR Canal de la Maya  | Salamanca             | 2.271         | 1,03                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Red de Desagües primarios y secundarios de la Zona Regable de Arabayona                               | Salamanca             |               | 2,45                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)   |
| Adecuación de tubería en la Zona regable del río Duratón  | Valladolid            |               | 0,78                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Actuaciones energías renovables Canal de Tordesillas  | Valladolid            | 2.300         | 2,17                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| Modernización Canal del Pollos  | Valladolid            |               |                         | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (DGDR)   |
| Actuaciones energías renovables Canal de Toro-Zamora  | Zamora                | 7.500         | 3,53                    | Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (ITACYL) |
| <b>Total</b>  |                       | <b>39.565</b> | <b>146,6</b>            |  |

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

## 1.4 Industria y Energía

### 1.4.1 Industria

La industria regional ha cerrado el año 2021 en positivo, aunque no hay consenso entre los organismos que realizan estimaciones de crecimiento del valor añadido acerca de la magnitud del crecimiento. La tasa más alta es la que proporciona la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León que sitúa el crecimiento en el 6,1%, mientras que la avanzada por Hispalink es del 3,5%, como puede verse en el *cuadro 1.4.1-1*. El sector no habría recuperado todavía los niveles de producción previos a la pandemia si tenemos en cuenta los decrecimientos que estos organismos estimaron para el sector en el año 2020 (-6,9% y -10,2%, respectivamente).

El reparto del crecimiento por grandes ramas otorga tasas de variación algo más altas a energía (7,1%) que a la industria manufacturera (6%) en el caso de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, para Hispalink el crecimiento de la rama energética habría sido menor que el de manufacturas (2,3% y 3,8% respectivamente).

En cuanto a la desagregación del crecimiento de los productos manufacturados, que como se observa en el *cuadro 1.4.1-1* sólo la proporciona Hispalink, Bienes intermedios presenta la tasa más alta (4,6%), seguida de Bienes de consumo (3,7%) y de Bienes de equipo (3,2%).

Cuadro 1.4.1-1

Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2021  
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

|                          | % Variación   |               | Aportaciones al crecimiento |                    |
|--------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|--------------------|
|                          | Junta CyL (%) | Hispalink (%) | VAB Total (1)               | VAB Industrial (1) |
| Energía y Agua           | 7,1           | 2,3           | 0,10                        | 0,52               |
| Bienes Intermedios       |               | 4,6           | 0,20                        | 0,96               |
| Bienes de Equipo         |               | 3,2           | 0,19                        | 0,95               |
| Bienes de Consumo        |               | 3,7           | 0,21                        | 1,02               |
| Industria manufacturera  | 6,0           | 3,8           | 0,6                         | 2,93               |
| Total industria regional | 6,1           | 3,5           | 0,7                         | 3,5                |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Los indicadores coyunturales que marcan la evolución del sector han mostrado resultados dispares, aunque con predominio de los signos positivos. No ha sido así en el caso del empleo de la rama que ha vuelto a cerrar el año con resultados negativos por tercer año consecutivo (-2%). De hecho, el nivel de empleo industrial se ha situado en 2021 en el nivel alcanzado en el año 2016. En España, sin embargo, el número de ocupados en la industria, según datos EPA, se ha mantenido en el nivel de 2020.

El comportamiento provincial del empleo industrial ha sido muy dispar, con crecimientos significativos en tres provincias y descensos en las otras seis. Las que han obtenido resultados positivos han sido Palencia (6,2%), Salamanca (10,5%) y Valladolid (15,9%). Por su parte, los mayores descensos del empleo industrial se observan en León (-25,3%), Zamora (-13,5%) y Segovia (-13%).

También creció, aunque ligeramente, el número de afiliados a la Seguridad Social, sobre todo por el aumento de los de régimen general, ya que los autónomos descendieron. En media anual en 2021 había 141.266 afiliados, un 0,7% más que en 2020, la mitad de la tasa de crecimiento registrada en España (1,4%). El crecimiento de los afiliados de régimen general ha sido del 0,9% mientras que los autónomos descendieron un 1,5%.

La mayor parte de las provincias muestran crecimientos en el número de afiliados en industria. Sólo Palencia y Valladolid han visto descender su afiliación, con tasas respectivas del -1,7% y -1,8%. Resulta sorprendente que dos de las provincias con mayores tasas de crecimiento del empleo industrial sean las únicas con descensos en el número de afiliados, lo que puede deberse a los problemas que está atravesando el sector de automoción. Una vez más se constata las discrepancias existentes en la información de ambas fuentes. Los mayores crecimientos se han producido en Zamora (3,2%), Segovia (2,9%) y Soria (2,7%).

El comportamiento del número de afiliados en industria en las comunidades autónomas ha sido positivo en todas ellas, observándose los mayores crecimientos en Región de Murcia (5,6%), Comunidad Valenciana (4,9%), Castilla-La Mancha (4,4%) y Comunidad de Madrid (4,2%).

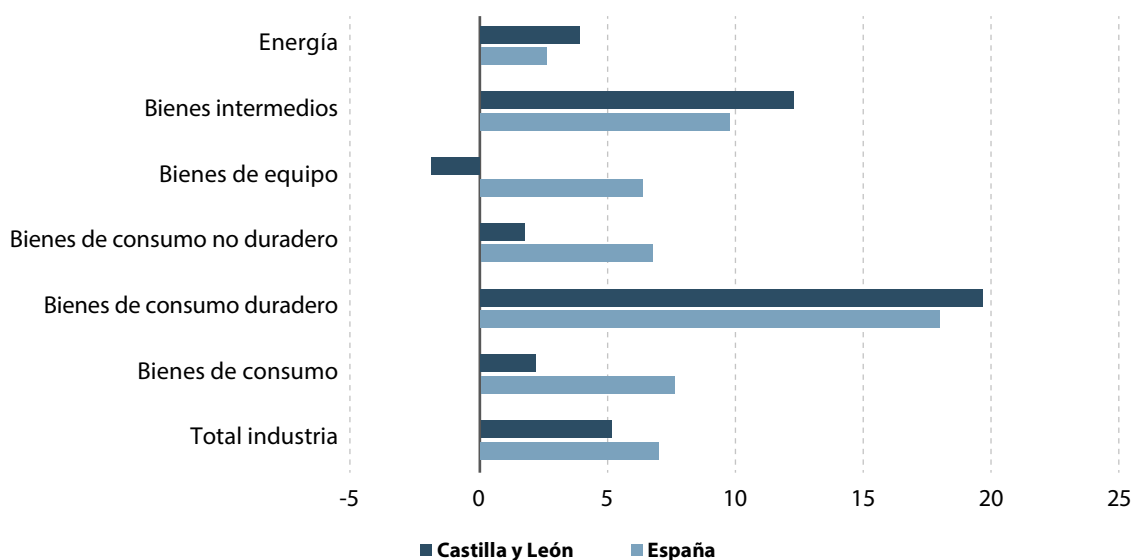
Castilla y León ocupa el séptimo lugar en cuanto al peso de los afiliados industriales en el total nacional (6,2%).

La Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE (ETCL) recoge, para el año 2021, un aumento notable en el número medio de horas efectivas por trabajador y mes en la Industria regional (3,7%), aunque ha sido menor que el registrado para España donde el crecimiento fue de un 4,9%.

Los indicadores elaborados a partir de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León no reflejan, en general, resultados positivos. El indicador de clima industrial empeoró en el primer y tercer trimestre del año, aunque no tanto como en el año 2020, y mejoró en el segundo y cuarto. Lo mismo ocurrió con la cartera de pedidos, con la valoración de la producción y con el stock de productos.

El Índice de Producción Industrial, tras el mal resultado obtenido en 2020, ha cerrado el año 2021 con una tasa de variación positiva (5,2%). En España la cifra ha sido algo mayor (7,1%), como se observa en el *gráfico 1.4.1-1*. En Castilla y León todas las ramas, salvo Bienes de equipo que ha caído un 1,8%, han registrado resultados muy favorables, destacando el crecimiento de Bienes de consumo duradero y de Bienes intermedios, con crecimientos respectivos del 19,8% y del 12,4%. En España todas las ramas han cerrado en positivo, aunque las tasas de variación de las ramas que más han crecido no han sido tan altas como en el ámbito regional. El resto de ramas han tenido un comportamiento mejor en España que en Castilla y León.

Gráfico 1.4.1-1  
IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2020-2021 (Base 2015)  
(% Variación de la media anual)



Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

En cuanto al Índice de cifra de negocios en la industria elaborado por el INE, que mide la evolución de la actividad de las empresas que forman parte del sector industrial en España a partir de sus cifras de negocios, se observa que después de tres años consecutivos con tasas de variación negativas ha mostrado resultados positivos (11,7%), aunque la cifra no es tan alta como la media nacional (16,2%), como se ve en el *cuadro 1.4.1-2*.

Cuadro 1.4.1-2  
Índices de Cifra de Negocios, 2020-2021  
(% variación media anual)

|                 | Índice de Cifra de Negocios |      |
|-----------------|-----------------------------|------|
|                 | 2020                        | 2021 |
| España          | -11,7                       | 16,2 |
| Castilla y León | -8,4                        | 11,7 |

Fuente: INE.

La información del Directorio Central de Empresas (DIRCE) muestra que en el año 2021 había en Castilla y León 11.332 empresas industriales, un 1,3% menos que en 2020. Es difícil valorar qué parte de esta cifra es consecuencia de la crisis sanitaria puesto que el número de empresas industriales de la región ya estaba descendiendo antes de la pandemia. Tampoco en términos de locales la evolución ha sido positiva, con un 1,1% menos que en 2020, como se recoge en el *cuadro 1.4.1-3*. Prácticamente todas las ramas de actividad han visto descender su número de empresas, ya que sólo Industria química y farmacéutica (7,6%), Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (3,6%), Material de transporte (7%), y Energía, agua y residuos (1,1%) han registrado tasas de variación positivas. Los mayores descensos se han producido en las ramas Productos

minerales no metálicos diversos e Industrias extractivas y del petróleo, donde el número de empresas ha descendido un 6,1% y un 5% respectivamente.

La evolución por ramas del número de locales industriales en general ha sido paralela a la del número de empresas, observándose sólo en alguna rama aumentos en número de empresas y descensos en locales, como por ejemplo, en las ramas de Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico y Energía, agua y residuos.

Cuadro 1.4.1-3

## Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad, 2021

| Agrupaciones  | Empresas           |                  |                        | Locales           |                  |                        |
|---|--------------------|------------------|------------------------|-------------------|------------------|------------------------|
|   | Número de empresas | % sobre el total | % Var. Anual 2020-2021 | Número de locales | % sobre el total | % Var. Anual 2020-2021 |
| Industrias extractivas y del petróleo   | 209                | 1,8              | -5,0                   | 345               | 2,4              | -3,1                   |
| Alimentación, bebidas y tabaco  | 3.044              | 26,9             | -0,5                   | 3.836             | 26,4             | 0,0                    |
| Textil, confección, cuero y calzado   | 553                | 4,9              | -1,4                   | 607               | 4,2              | -1,8                   |
| Madera y corcho   | 711                | 6,3              | -1,7                   | 784               | 5,4              | -2,6                   |
| Papel y artes gráficas  | 565                | 5,0              | -3,9                   | 619               | 4,3              | -3,0                   |
| Industria química y farmacéutica  | 142                | 1,3              | 7,6                    | 215               | 1,5              | 2,9                    |
| Caucho y materias plásticas   | 126                | 1,1              | -3,1                   | 178               | 1,2              | -0,6                   |
| Productos minerales no metálicos diversos   | 496                | 4,4              | -6,1                   | 724               | 5,0              | -2,8                   |
| Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo        | 1.968              | 17,4             | -2,9                   | 2.202             | 15,2             | -2,9                   |
| Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico                                   | 114                | 1,0              | 3,6                    | 149               | 1,0              | -0,7                   |
| Maquinaria y equipo mecánico  | 274                | 2,4              | 0,0                    | 355               | 2,4              | 2,0                    |
| Material de transporte  | 122                | 1,1              | 7,0                    | 200               | 1,4              | 2,6                    |
| Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo | 1.484              | 13,1             | -1,2                   | 1.682             | 11,6             | 0,1                    |
| Energía, agua y residuos  | 1.524              | 13,4             | 1,1                    | 2.616             | 18,0             | -1,0                   |
| <b>Total</b>  | <b>11.332</b>      | <b>100,0</b>     | <b>-1,3</b>            | <b>14.512</b>     | <b>100,0</b>     | <b>-1,1</b>            |

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Por tamaño de la empresa, un 37,1% de ellas son empresas sin asalariados. Ese porcentaje se eleva al 80% si consideramos las que tienen hasta 5 empleados. En el año 2021 se ha reducido el número de empresas en casi todos los estratos de asalariados. De los tres estratos en los que sí ha aumentado el número de empresas lo que más destaca es el crecimiento de las que tienen entre 200 y 249 empleados ya que en el año 2021 había cinco más que en 2020, lo que supone un incremento del 71,4%, como se puede ver en el cuadro 1.4.1-4. El aumento en el número de empresas de ese estrato seguramente esté relacionado, en parte, con los descensos de las de los estratos contiguos, es decir, de las que tienen entre 100 y 199 empleados y de las que tienen entre 250 y 999, ya que un pequeño aumento en el número de empleados de alguna de las que tenían entre 100 y 199 o una pequeña caída en las que tenían entre 250 y 999 provocaría un cambio de estrato y pasarían a situarse en el de 200 a 249 empleados.



Cuadro 1.4.1-4

Número de empresas industriales por estrato de asalariados, 2021

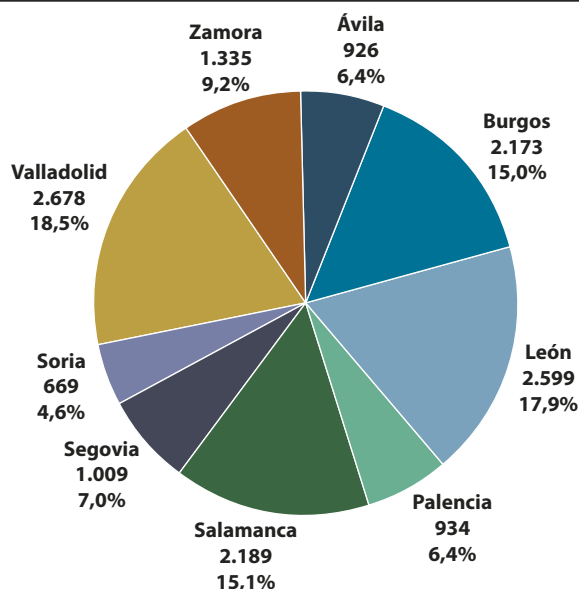
| Estrato de asalariados | Número de empresas | %sobre el total | % Var. Anual 2020-2021 |
|------------------------|--------------------|-----------------|------------------------|
| Sin asalariados        | 4.199              | 37,1            | -2,1                   |
| De 1 a 2 empleados     | 3.339              | 29,5            | -0,4                   |
| De 3 a 5 empleados     | 1.510              | 13,3            | 0,4                    |
| De 6 a 9 empleados     | 832                | 7,3             | -2,2                   |
| De 10 a 19 empleados   | 733                | 6,5             | 1,5                    |
| De 20 a 49 empleados   | 474                | 4,2             | -4,2                   |
| De 50 a 99 empleados   | 128                | 1,1             | -3,8                   |
| De 100 a 199 empleados | 66                 | 0,6             | -15,4                  |
| De 200 a 249 empleados | 12                 | 0,1             | 71,4                   |
| De 250 a 999 empleados | 32                 | 0,3             | -8,6                   |
| 1000 y más empleados   | 7                  | 0,1             | 0,0                    |
| <b>Total</b>           | <b>11.332</b>      | <b>100</b>      | <b>-1,3</b>            |

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

El detalle provincial, que se recoge en el *gráfico 1.4.1-2*, muestra que León y Valladolid siguen siendo las provincias con el mayor porcentaje de locales industriales, manteniéndose los pesos de todas las provincias en valores similares a los de 2020.

Gráfico 1.4.1-2

Número de locales industriales, 2021  
Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León

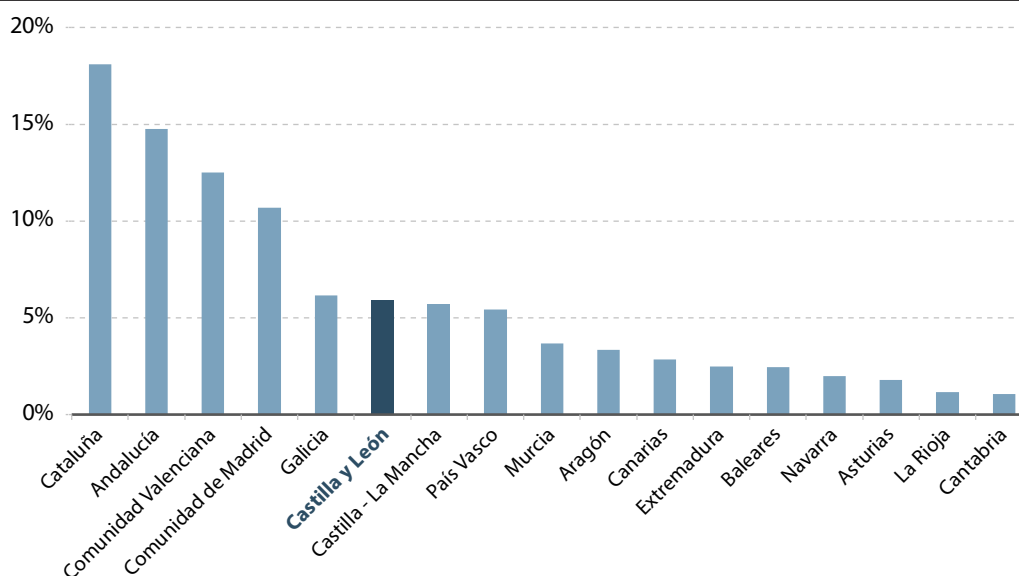


Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Si comparamos el número de empresas industriales de Castilla y León con los de otras Comunidades (*gráfico 1.4.1-3*) observamos que nuestra región se encuentra en la primera mitad (sexta posición) con el 5,9% de las empresas industriales de España, prácticamente el mismo porcentaje que las situadas en Castilla-La Mancha.

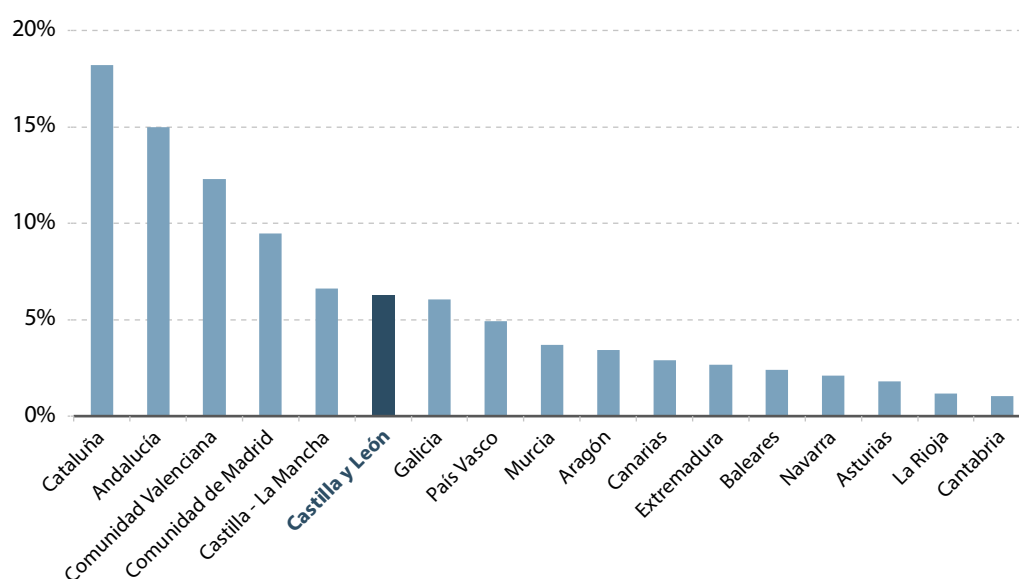
También coincide la posición relativa cuando la comparación se hace en términos de locales como puede verse en el *gráfico 1.4.1-4*.

**Gráfico 1.4.1-3**  
**Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 2021**  
 (porcentaje sobre el total de España)



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

**Gráfico 1.4.1-4**  
**Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 2021**  
 (Porcentaje sobre el total de España)



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Por último, si analizamos la evolución en el último año de los datos que proporciona la Coyuntura Demográfica de Empresas (CODEM) (*cuadro 1.4.1-5*), observamos que la población de unidades legales empleadoras en Industria detectadas en Castilla y León al comienzo de 2021 era de 6.142, cifra un 1,9% inferior a la existente al comienzo de 2020. Al final del cuarto trimestre del año sólo el 92,8% de ellas seguían activas (90,2% en 2020), lo que significa que un 7,2% había causado baja en ese periodo. Ese porcentaje fue algo superior en el caso de España, donde el 13,7% de las unidades empleadoras había desaparecido al finalizar el año (12,8% en 2020).

De nuevo vuelven a ser las Industrias de la alimentación, con 126 unidades empleadoras menos que al comienzo del año, las de Fabricación de productos metálicos, con 57 menos y las de Fabricación de bebidas, con 49 unidades menos, las ramas industriales que han sufrido las mayores pérdidas.

Las cifras son similares en el caso de los autónomos, puesto que, de una población de 12.011 autónomos existentes en la Industria regional a comienzo del año, causaron baja un 7,3% (el 8,5% en el caso de España).

También en el caso de los autónomos han sido la Industria de la alimentación, con 277 autónomos menos que al comienzo del año, y la de Fabricación de productos metálicos, con 110 menos, las ramas más perjudicadas.

Cuadro 1.4.1-5

## Indicadores de supervivencia de las empresas industriales, 2021

|                              | Castilla y León       |        |                           | España                |         |                           |
|------------------------------|-----------------------|--------|---------------------------|-----------------------|---------|---------------------------|
|                              | Población (1/01/2021) |        | Supervivencia (1/01/2022) | Población (1/01/2021) |         | Supervivencia (1/01/2022) |
|                              | Nº                    | Nº     | %                         | Nº                    | Nº      | %                         |
| Unidades legales empleadoras | 6.142                 | 5.697  | 92,8                      | 105.970               | 95.997  | 90,59                     |
| Autónomos                    | 12.011                | 11.134 | 92,7                      | 215.007               | 196.697 | 91,5                      |

Fuente: Coyuntura Demográfica de Empresas (INE)

## 1.4.2 Energía

La rama energética ha tenido, en general, un comportamiento favorable en el año 2021. A los crecimientos del valor añadido, estimados por la Junta de Castilla y León y por Hispalink, y del índice de producción industrial de la rama, que ya hemos comentado, hay que añadir el comportamiento positivo de otros indicadores coyunturales como el consumo de electricidad, de gas y de productos petrolíferos. El único indicador que ha registrado una tasa de variación negativa ha sido el empleo EPA que ha descendido un 2%. En España, sin embargo, ha crecido un 3,8%.

El consumo de energía eléctrica, que aparece recogido en el *cuadro 1.4.2-1*, ha aumentado un 1,3%. Algo más ha crecido en España (2,4%), aunque apenas ha afectado al peso del consumo regional en el nacional. No todas las provincias han registrado aumentos en el consumo de electricidad, aunque los descensos, salvo en el caso de Soria (-3,7%), han sido pequeños. Entre los crecimientos destacan los de Burgos (5,8%) y Segovia (4,4%).

El comportamiento por tipos de uso tampoco ha sido homogéneo, aumentando el destinado a industria y servicios, que es el de mayor peso (2,6%), y descendiendo el dedicado a uso doméstico (-2%) y a otros usos (-4,6%).

Por provincias, el comportamiento del consumo para uso doméstico ha sido negativo en todas ellas salvo en Soria donde ha aumentado un 1%. El de uso industrial y de servicios ha crecido en casi todas las provincias, registrando tasas negativas sólo las provincias de Soria (-4,9%) y Palencia (-0,1%).

Cuadro 1.4.2-1  
Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2021

|                          | Uso Doméstico    |              | Uso Industrial y Servicios |              | Otros Usos     |              | Total              | % Respecto del Total Regional |             |
|--------------------------|------------------|--------------|----------------------------|--------------|----------------|--------------|--------------------|-------------------------------|-------------|
|                          | Valor            | % var. 21-20 | Valor                      | % var. 21-20 | Valor          | % var. 21-20 |                    | % Respocto del Total Regional | % Var 21-20 |
| Ávila                    | 219.536          | -2,6         | 358.925                    | 1,0          | 3.377          | -5,3         | 581.837            | 4,89                          | -0,4        |
| Burgos                   | 414.658          | -1,9         | 1.986.191                  | 7,5          | 821            | 0,0          | 2.401.670          | 20,16                         | 5,8         |
| León                     | 566.935          | -1,6         | 1.322.409                  | 2,8          | 54.022         | -3,1         | 1.943.366          | 16,32                         | 1,3         |
| Palencia                 | 181.797          | -2,3         | 803.790                    | -0,1         | 738            | -6,9         | 986.326            | 8,28                          | -0,5        |
| Salamanca                | 432.889          | -2,5         | 923.657                    | 1,9          | 1.356          | 3,6          | 1.357.902          | 11,40                         | 0,5         |
| Segovia                  | 228.680          | -0,2         | 603.350                    | 7,0          | 43.058         | -5,0         | 875.088            | 7,35                          | 4,4         |
| Soria                    | 140.616          | 1,0          | 514.402                    | -4,9         | 1.714          | -4,0         | 656.732            | 5,51                          | -3,7        |
| Valladolid               | 563.420          | -2,6         | 1.866.039                  | 0,3          | 1.328          | -1,8         | 2.430.787          | 20,41                         | -0,4        |
| Zamora                   | 225.694          | -3,1         | 443.996                    | 1,7          | 6.706          | -8,7         | 676.396            | 5,68                          | 0,0         |
| <b>Total Regional</b>    | <b>2.974.225</b> | <b>-2,0</b>  | <b>8.822.758</b>           | <b>2,6</b>   | <b>113.120</b> | <b>-4,2</b>  | <b>11.910.103</b>  | <b>100,00</b>                 | <b>1,3</b>  |
| <b>Total Nacional</b>    | -                | -            | -                          | -            | -              | -            | <b>241.905.000</b> | -                             | <b>2,4</b>  |
| <b>% Castilla y León</b> | -                | -            | -                          | -            | -              | -            | <b>4,9</b>         | -                             | -           |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La evolución del consumo de gas natural también ha sido positiva en la región, registrando un incremento del 2%. La cifra, no obstante, ha sido inferior a la nacional (5,5%), como puede verse en el *cuadro 1.4.2-2*, lo que ha hecho disminuir el peso del consumo regional sobre el nacional en dos décimas.

El incremento del consumo de gas en la región se ha producido por el aumento del destinado tanto a uso doméstico como a la industria y servicios, aunque ha sido en este último caso donde el crecimiento ha sido especialmente significativo (6,7%).

Sólo en la provincia de Burgos ha descendido el consumo de gas (-11,3), registrando el resto de provincias tasas de variación positivas que, en algunos casos como en Palencia (22,8%) o Zamora (16,3%), han sido muy significativas. No obstante, al ser Burgos la provincia con mayor peso en el total regional su caída ha influido mucho en la tasa de variación regional.

El descenso del consumo de Burgos se ha debido a la caída del destinado a uso industrial y de servicios (-15,1%) ya que el de uso doméstico ha aumentado un 10,9%. Otra provincia que ha registrado descensos en el consumo de gas para uso industrial y de servicios ha sido León con una tasa de -2,4%. El destinado a uso doméstico ha aumentado en todas las provincias salvo en Ávila donde ha caído un 21,9%. En esta provincia destaca también el significativo aumento del consumo para uso industrial y de servicios que ha alcanzado el 82,2%.

Cuadro 1.4.2-2  
Consumo de gas natural, resumen anual 2021 (MWh)

|                          | Doméstico        |              | Industrial y Servicios |              | Total              | % s/Total Regional | % Var. 21-20 |
|--------------------------|------------------|--------------|------------------------|--------------|--------------------|--------------------|--------------|
|                          | Valor            | % Var. 21-20 | Valor                  | % Var. 21-20 |                    |                    |              |
| Ávila                    | 199.610          | -21,9        | 178.936                | 82,2         | 378.545            | 1,76               | 7,0          |
| Burgos                   | 1.052.571        | 10,9         | 4.675.540              | -15,1        | 5.728.111          | 26,59              | -11,3        |
| León                     | 857.061          | 8,9          | 1.582.390              | -2,4         | 2.439.452          | 11,33              | 1,3          |
| Palencia                 | 392.340          | 5,7          | 1.677.812              | 27,6         | 2.070.152          | 9,61               | 22,8         |
| Salamanca                | 730.781          | 7,9          | 1.527.925              | 8,8          | 2.258.706          | 10,49              | 8,5          |
| Segovia                  | 263.962          | 14,3         | 1.041.272              | 10,7         | 1.305.234          | 6,06               | 11,4         |
| Soria                    | 177.577          | 5,0          | 1.565.345              | 9,1          | 1.742.922          | 8,09               | 8,6          |
| Valladolid               | 1.591.350        | 5,9          | 3.350.089              | 2,6          | 4.941.439          | 22,94              | 3,7          |
| Zamora                   | 283.425          | 10,3         | 392.236                | 21,1         | 675.660            | 3,14               | 16,3         |
| <b>Total regional</b>    | <b>5.548.677</b> | <b>6,7</b>   | <b>15.991.544</b>      | <b>0,5</b>   | <b>21.540.221</b>  | <b>100,00</b>      | <b>2,0</b>   |
| <b>Total nacional</b>    | -                | -            | -                      | -            | <b>376.370.000</b> | -                  | <b>5,5</b>   |
| <b>% Castilla y León</b> | -                | -            | -                      | -            | <b>5,7</b>         | -                  | -            |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si nos centramos en el consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, recogido en el *cuadro 1.4.2-3*, observamos un crecimiento muy significativo en el consumo total (11,4%) que es fruto del aumento del consumo de todo tipo de combustibles, ya que el de gasolinas ha crecido un 26,4%, el de gasóleos un 9,9% y el de fuelóleos un 12,1%. En España también ha aumentado mucho el consumo de carburantes, aunque su tasa de variación ha sido ligeramente inferior a la regional (10,9%). En este caso tanto el consumo de gasolinas, como el de gasóleos han sido mayores que en 2020, pero el de fuelóleos se ha reducido un 6,4%.

Por provincias, el consumo de productos petrolíferos ha crecido en todas ellas, con tasas que van desde el 3% de Soria al 30,2% de Palencia. El consumo de gasolinas y de gasóleos ha crecido en todas las provincias, pero no ha ocurrido lo mismo con el consumo de fuelóleos puesto que Ávila, León y Soria han registrado tasas de variación negativas. En este último caso, el consumo de fuelóleos ha sido insignificante.

Por último, si comparamos el consumo de productos petrolíferos de Castilla y León con el de otras comunidades vemos que Castilla y León ocupó la quinta posición en consumo de gasolinas (*cuadro 1.4.2-4*), mientras que en consumo de gasóleos (*cuadro 1.4.2-5*) es la tercera, por detrás de Cataluña y Andalucía. En el caso de las gasolinas destaca el crecimiento experimentado por Navarra (54,3%) ya que el resto se encuentran entre el 13,6% del País Vasco y el 28,5% de Baleares. En cuanto a los gasóleos, las mayores tasas han correspondido a Ceuta y Navarra mientras que Melilla ha sido la única que ha registrado una evolución negativa.

Cuadro 1.4.2-3  
Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Resumen anual 2021 (Tm)

|                              | Gasolinas        |                |                  |              | Gasóleos          |                  |                  |                   | Fuelóleos    |                  |              |                   | % sobre Total Regional |              |
|------------------------------|------------------|----------------|------------------|--------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------|------------------|--------------|-------------------|------------------------|--------------|
|                              | S/Plomo 95       | S/Plomo 98     | Total            | % Var. 20-21 | Gasóleo A         | Gasóleo B        | Gasóleo C        | Total             | % Var. 20-21 | Total            | % Var. 20-21 | Total             |                        | % Var. 20-21 |
| Ávila                        | 18.814           | 957            | 19.770           | 24,8         | 87.432            | 48.766           | 10.114           | 146.312           | 11,3         | 504              | -14,7        | 166.587           | 12,7                   | 6,0          |
| Burgos                       | 41.950           | 3.052          | 45.002           | 30,1         | 238.699           | 102.111          | 8.548            | 349.357           | 13,3         | 413              | 129,0        | 394.772           | 15,0                   | 14,3         |
| León                         | 50.125           | 3.396          | 53.521           | 23,1         | 269.319           | 122.308          | 44.845           | 436.472           | 6,8          | 1.338            | -29,4        | 491.331           | 8,2                    | 17,8         |
| Palencia                     | 17.839           | 1.157          | 18.996           | 19,4         | 147.978           | 68.908           | 6.344            | 223.229           | 30,9         | 6.610            | 41,0         | 248.836           | 30,2                   | 9,0          |
| Salamanca                    | 32.242           | 2.250          | 34.491           | 28,1         | 254.767           | 74.026           | 24.973           | 353.767           | 8,6          | 390              | 9,1          | 388.648           | 10,1                   | 14,1         |
| Segovia                      | 21.563           | 1.169          | 22.732           | 30,5         | 112.464           | 66.630           | 18.904           | 197.999           | 11,8         | 337              | 44,0         | 221.068           | 13,5                   | 8,0          |
| Soria                        | 10.407           | 725            | 11.132           | 18,9         | 79.680            | 41.317           | 5.908            | 126.906           | 2,4          | 13               | -98,1        | 138.051           | 3,0                    | 5,0          |
| Valladolid                   | 51.490           | 3.034          | 54.524           | 26,9         | 249.071           | 97.865           | 17.975           | 364.911           | 6,6          | 1.360            | 21,4         | 420.794           | 8,9                    | 15,2         |
| Zamora                       | 21.292           | 1.660          | 22.952           | 31,6         | 188.455           | 72.286           | 5.880            | 266.621           | 4,3          | 811              | 8,8          | 290.384           | 6,0                    | 10,5         |
| <b>Total Castilla y León</b> | <b>265.722</b>   | <b>17.400</b>  | <b>283.122</b>   | <b>26,4</b>  | <b>1.627.867</b>  | <b>694.216</b>   | <b>143.491</b>   | <b>2.465.574</b>  | <b>9,9</b>   | <b>11.775</b>    | <b>12,1</b>  | <b>2.760.471</b>  | <b>11,4</b>            | <b>100</b>   |
| <b>Total Nacional</b>        | <b>4.870.112</b> | <b>373.008</b> | <b>5.243.120</b> | <b>23,4</b>  | <b>21.812.848</b> | <b>4.592.652</b> | <b>1.118.712</b> | <b>27.524.211</b> | <b>9,7</b>   | <b>1.344.334</b> | <b>-6,4</b>  | <b>34.111.665</b> | <b>10,9</b>            | <b>-</b>     |
| % Castilla y León s/ España  | 5,5              | 4,7            | 5,4              | -            | 7,5               | 15,1             | 12,8             | 9,0               | -            | 0,9              | -            | 8,1               | -                      | -            |

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-4

## Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2020-2021 (Tm)

|                        | Total Gasolina     |                    | % Var.20-21 | % S/ Total Nacional |
|------------------------|--------------------|--------------------|-------------|---------------------|
|                        | 2020               | 2021               |             |                     |
| Andalucía              | 628.262,5          | 778.658,8          | 23,9        | 14,9                |
| Aragón                 | 119.457,9          | 151.069,0          | 26,5        | 2,9                 |
| Asturias               | 80.212,6           | 98.193,3           | 22,4        | 1,9                 |
| Baleares               | 178.711,0          | 229.696,7          | 28,5        | 4,4                 |
| Canarias               | 408.298,6          | 481.610,4          | 18,0        | 9,2                 |
| Cantabria              | 56.377,7           | 69.227,6           | 22,8        | 1,3                 |
| <b>Castilla y León</b> | <b>223.938,5</b>   | <b>283.121,6</b>   | <b>26,4</b> | <b>5,4</b>          |
| Castilla-La Mancha     | 161.930,9          | 205.609,8          | 27,0        | 3,9                 |
| Cataluña               | 723.005,1          | 888.983,3          | 23,0        | 17,0                |
| Ceuta                  | 4.886,4            | 5.737,4            | 17,4        | 0,1                 |
| Comunidad Valenciana   | 478.832,2          | 584.773,7          | 22,1        | 11,2                |
| Extremadura            | 78.409,3           | 96.242,1           | 22,7        | 1,8                 |
| Galicia                | 214.007,7          | 262.686,7          | 22,7        | 5,0                 |
| La Rioja               | 20.379,9           | 24.632,6           | 20,9        | 0,5                 |
| Madrid                 | 522.777,7          | 654.360,4          | 25,2        | 12,5                |
| Melilla                | 5.118,9            | 5.914,8            | 15,5        | 0,1                 |
| Murcia                 | 116.680,0          | 140.978,3          | 20,8        | 2,7                 |
| Navarra                | 56.892,1           | 87.796,2           | 54,3        | 1,7                 |
| País Vasco             | 170.569,5          | 193.827,0          | 13,6        | 3,7                 |
| <b>Total Nacional</b>  | <b>4.248.748,5</b> | <b>5.243.119,6</b> | <b>23,4</b> | <b>100</b>          |

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-5

## Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2020 y 2021 (Tm)

|                        | Total Gasóleo       |                     | % Var.20-21 | % S/ Total Nacional |
|------------------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------------|
|                        | 2020                | 2021                |             |                     |
| Andalucía              | 3.820.908,7         | 4.319.576,7         | 13,1        | 15,7                |
| Aragón                 | 1.144.784,7         | 1.290.032,7         | 12,7        | 4,7                 |
| Asturias               | 473.487,9           | 523.099,7           | 10,5        | 1,9                 |
| Baleares               | 421.760,0           | 486.865,3           | 15,4        | 1,8                 |
| Canarias               | 544.760,8           | 615.632,5           | 13,0        | 2,2                 |
| Cantabria              | 321.743,5           | 355.832,7           | 10,6        | 1,3                 |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.244.265,4</b>  | <b>2.465.573,9</b>  | <b>9,9</b>  | <b>9,0</b>          |
| Castilla-La Mancha     | 1.807.862,3         | 1.954.611,2         | 8,1         | 7,1                 |
| Cataluña               | 3.797.865,0         | 4.098.910,2         | 7,9         | 14,9                |
| Ceuta                  | 13.039,4            | 17.954,3            | 37,7        | 0,1                 |
| Comunidad Valenciana   | 2.162.161,4         | 2.388.084,3         | 10,4        | 8,7                 |
| Extremadura            | 754.100,5           | 831.201,2           | 10,2        | 3,0                 |
| Galicia                | 1.718.672,0         | 1.863.300,3         | 8,4         | 6,8                 |
| La Rioja               | 199.447,3           | 200.078,3           | 0,3         | 0,7                 |
| Madrid                 | 2.131.448,7         | 2.215.520,3         | 3,9         | 8,0                 |
| Melilla                | 13.240,6            | 12.122,2            | -8,4        | 0,0                 |
| Murcia                 | 976.252,5           | 1.093.890,7         | 12,0        | 4,0                 |
| Navarra                | 648.421,2           | 817.917,3           | 26,1        | 3,0                 |
| País Vasco             | 1.887.650,8         | 1.974.007,8         | 4,6         | 7,2                 |
| <b>Total Nacional</b>  | <b>25.081.872,6</b> | <b>27.524.211,5</b> | <b>9,7</b>  | <b>100,0</b>        |

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

La potencia instalada en las centrales eléctricas de Castilla y León, que asciende a 12.486 megavatios, ha aumentado un 2,3% respecto a 2020, como puede verse en el *cuadro 1.4.2-6*. Lo mismo ha ocurrido en España, por lo que la potencia instalada en la región sigue suponiendo el 11,6% del total nacional y es fundamentalmente eólica (51,1%) e hidráulica (35,2%). Destaca el peso que las energías hidráulica, eólica y la cogeneración tienen sobre el total de España, en porcentajes del 25,7%, 22,8% y 10,3%.



Cuadro 1.4.2-6  
Potencia instalada en Castilla y León y en España, 2021<sup>(1)</sup>  
(MW)

|                                 | Castilla y León | España Peninsular | % Peso de Castilla y León sobre España |
|---------------------------------|-----------------|-------------------|--|
| Bombeo puro                     |                 | 3.331,4           |  |
| Hidráulica                      | 4.397,6         | 17.092,6          | 25,7                                   |
| Nuclear                         |                 | 7.117,3           |  |
| Carbón                          |                 | 3.522,9           |  |
| Fuel/gas                        |                 | 8,0               |  |
| Ciclo combinado <sup>(1)</sup>  |                 | 24.561,9          |  |
| Hidroeléctrica                  |                 |                   |  |
| Eólica                          | 6.383,9         | 27.957,5          | 22,8                                   |
| Solar fotovoltaica              | 1.025,7         | 14.887,9          | 6,9                                    |
| Solar térmica                   |                 | 2.304,0           |  |
| Otras renovables <sup>(2)</sup> | 101,0           | 1.086,8           | 9,3                                    |
| Cogeneración                    | 577,4           | 5.605,2           | 10,3                                   |
| Residuos                        |                 | 534,0             |  |
| <b>Total 2021</b>               | <b>12.485,6</b> | <b>108.009,4</b>  |  |
| <b>Total 2020</b>               | <b>12.205,0</b> | <b>105.599,0</b>  |  |
| <b>% 21-20</b>                  | <b>2,3%</b>     | <b>2,3%</b>       |  |

**Notas:** <sup>(1)</sup> Incluye funcionamiento en ciclo abierto. En el sistema eléctrico de Canarias utiliza gasoil como combustible principal.

<sup>(2)</sup> Incluye biogás, biomasa, hidráulica marina y geotérmica.

**Fuente:** Red Eléctrica Española.

## 1.5 Construcción

De acuerdo con las estimaciones del INE en su Contabilidad Nacional Trimestral, el sector de la construcción en España habría decrecido en 2021 un 3,4%. En el ámbito regional, las estimaciones de la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León señalan una tasa de crecimiento del 1,9%, tras una contracción del 12,1% en 2020. Las cifras proporcionadas por la Red Hispalink apuntan a un crecimiento anual del valor añadido bruto a precios de mercado del 1,4%, tras una contracción del 9,8% en 2020.

En media anual, el número de ocupados en el sector estimado por la Encuesta de Población Activa disminuyó un 2,9% en la región. Si comparamos la cifra del cuarto trimestre de 2021 con la última previa a la pandemia (cuarto trimestre de 2019) la pérdida de efectivos fue aún de 1.700. Mientras tanto, en el conjunto nacional, el empleo sectorial se incrementó en un 3,8%, con un incremento de cerca de 2.000 ocupados en el cuarto trimestre de 2021 frente al mismo trimestre de 2019. El paro sectorial disminuyó fuertemente, un 17,5% en media anual, situándose en el cuarto trimestre de 2021 en unos 4.400 parados. Dicha variación de los parados en el sector fue del 14,1% en el conjunto español.

La afiliación a la Seguridad Social en Construcción se situó en media de 2021 en 64.186 afiliados, con un incremento de 2.535 con respecto a la media de 2020, y una tasa de variación del 4,1% (4,5% en el total nacional). El crecimiento fue del 6,4% para los afiliados al Régimen general (que suponen un 63% del total de afiliados, con un incremento de 2.426 efectivos) y del 0,4% para los autónomos, que supusieron 109 afiliados adicionales en media anual.

Hemos tomado del Directorio Central de Empresas del INE los datos sobre el número de empresas activas a 1 de enero de cada año para el sector de la Construcción. La información se presenta en el *cuadro 1.5.1-1* para 2020 y 2021 y, como una referencia inicial, para 2008. A 1 de enero de 2021, el número de empresas cuya actividad principal era la Construcción se situó en 22.447 empresas. Esta cifra es un 1,9% inferior a la de un año anterior, y supone la desaparición de 428 empresas. El porcentaje de empresas en el sector es un 5,4% de las 417.017 en el ámbito español, en el que la disminución con respecto a 2020 fue del 0,7%. En definitiva, las empresas radicadas en Castilla y León que desaparecieron en el año fueron un 13,8% de las 3.101 que desaparecieron en España.

Porcentualmente, los mayores decrecimientos anuales se observan en Construcción de otros proyectos de ingeniería civil (-10,5%) y en la Construcción de edificios (-2,6%). Destacan porcentualmente, por el lado positivo, los incrementos anuales en Construcción de redes (28,3%).

El balance desde el comienzo de la crisis en 2008 indica que se han destruido 11.350 empresas, que representan un 33,6% del total. Los porcentajes de mortalidad empresarial en el sector son similares para todas las actividades, del 35,7% para la Construcción de edificios, del 36,2% para Ingeniería civil y del 30,4% para las de Construcción especializada. Específicamente, en Construcción de edificios se han destruido 34,3% de las empresas, en Promoción inmobiliaria el 42,3% y el 46,6% en Construcción de otros proyectos de Ingeniería civil. También se han destruido el 40,5% de las empresas de demolición y preparación de terrenos. Por el contrario, en algunas actividades ha aumentado la cantidad de empresas, como en Otras actividades de construcción especializada, donde se incrementó el censo en un 17,7% o especialmente la Construcción de Redes, con un incremento del 321,4%.



Los datos correspondientes al proyecto de estadística experimental *Coyuntura Demográfica de Empresas (CODEM)*, registra una población de unidades legales empleadoras en la Construcción a 1 de enero de 2021 de 6.585. Al finalizar el año (a 1 de enero de 2022) la supervivencia era de un 87%. Este porcentaje es superior al observado en el conjunto nacional, para el que la supervivencia fue del 82,7% de las unidades empleadoras.

La misma estadística nos proporciona las cifras correspondientes a los autónomos (23.423 a comienzos de 2021), para los que la supervivencia a 1 de enero de 2022 fue del 91,7%. Este porcentaje de supervivencia, superior al del conjunto de las unidades empleadoras, es asimismo superior al nacional (un 89,7%). La supervivencia es ligeramente superior en el caso de los hombres (91,7%) en comparación con la de las mujeres (90,8%).

Cuadro 1.5.1-1

## Empresas activas del sector construcción en Castilla y León y en España, 2008, 2020 y 2021 (número)

|   | 2008  | 2020                         | 2021           | var.20-21     | var. 08-21   |              |
|---|---|------------------------------|----------------|---------------|--------------|--------------|
| Castilla y León   | 41 Construcción de edificios  | 19.574                       | 12.934         | 12.594        | -2,6         | -35,7        |
|   | 411 Promoción inmobiliaria  | 3.408                        | 2.020          | 1.967         | -2,6         | -42,3        |
|   | 412 Construcción de edificios   | 16.166                       | 10.914         | 10.627        | -2,6         | -34,3        |
|   | 42 Ingeniería civil   | 796                          | 537            | 508           | -5,4         | -36,2        |
|   | 421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles                          | 95                           | 81             | 82            | 1,2          | -13,7        |
|   | 422 Construcción de redes   | 14                           | 46             | 59            | 28,3         | 321,4        |
|   | 429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil                                   | 687                          | 410            | 367           | -10,5        | -46,6        |
|   | 43 Actividades de construcción especializada  | 13.427                       | 9.404          | 9.345         | -0,6         | -30,4        |
|   | 431 Demolición y preparación de terrenos  | 1.010                        | 605            | 601           | -0,7         | -40,5        |
|   | 432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción | 5.314                        | 4.092          | 4.038         | -1,3         | -24,0        |
|   | 433 Acabado de edificios  | 6.475                        | 3.992          | 3.967         | -0,6         | -38,7        |
|   | 439 Otras actividades de construcción especializada                                       | 628                          | 715            | 739           | 3,4          | 17,7         |
|   | <b>Total</b>  | <b>33.797</b>                | <b>22.875</b>  | <b>22.447</b> | <b>-1,9</b>  | <b>-33,6</b> |
|   | España  | 41 Construcción de edificios | 359.563        | 225.067       | 221.106      | -1,8         |
| 411 Promoción inmobiliaria  |   | 106.375                      | 65.229         | 62.617        | -4,0         | -41,1        |
| 412 Construcción de edificios   |   | 253.188                      | 159.838        | 158.489       | -0,8         | -37,4        |
| 42 Ingeniería civil   |   | 17.470                       | 11.873         | 11.732        | -1,2         | -32,8        |
| 421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles                          |   | 1.567                        | 1.207          | 1.163         | -3,6         | -25,8        |
| 422 Construcción de redes   |   | 616                          | 1.150          | 1.216         | 5,7          | 97,4         |
| 429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil                                   |   | 15.287                       | 9.516          | 9.353         | -1,7         | -38,8        |
| 43 Actividades de construcción especializada  |   | 245.063                      | 183.178        | 184.179       | 0,5          | -24,8        |
| 431 Demolición y preparación de terrenos  |   | 16.253                       | 9.494          | 9.217         | -2,9         | -43,3        |
| 432 Instalaciones eléctricas de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción |   | 102.458                      | 81.524         | 81.144        | -0,5         | -20,8        |
| 433 Acabado de edificios  |   | 114.731                      | 76.027         | 76.806        | 1,0          | -33,1        |
| 439 Otras actividades de construcción especializada                                       | 11.621  | 16.133                       | 17.012         | 5,4           | 46,4         |              |
| <b>Total</b>  | <b>622.096</b>  | <b>420.118</b>               | <b>417.017</b> | <b>-0,7</b>   | <b>-33,0</b> |              |

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

Las estadísticas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana indican que la licitación oficial se incrementó en Castilla y León en 2021 un 114,6%, frente al decrecimiento que estima dicho organismo de un 40% en 2020. De acuerdo con dicha estadística, el incremento de 2021 fue superior a la media nacional, que se situó en un 83,2%, si bien en 2020 no sufrió una contracción, sino un crecimiento del 6%.

Las estimaciones de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, que presentamos en el *cuadro 1.5.1-2*, sitúan el conjunto de la licitación en 1.387,4 millones de euros, con un incremento del 54,2% sobre la correspondiente a 2020. Este crecimiento es general para todas las administraciones, a ritmos del 54,5% para la Administración Central, 20,4% para la de la Comunidad autónoma y un 95,7% para las Administraciones locales regionales.

Puede observarse también en dicho cuadro que la participación de la Administración Central en el total licitado se mantiene en los mismos porcentajes que en 2020 (45,2%) mientras que el porcentaje correspondiente a la Comunidad autónoma se reduce 6,7 puntos, situándose en un 23,7%. El incremento se presenta en la participación de las Administraciones locales, que se sitúa en 2021 en un 31,1%.

Cuadro 1.5.1-2

Licitación oficial por organismos, 2020-2021<sup>(1)</sup> (millones de euros)

|                        | 2020         | 2021           | % Var.      | % Partic. 2020 | % Partic. 2021 |
|------------------------|--------------|----------------|-------------|----------------|----------------|
| Administración Central | 405,7        | 626,8          | 54,5        | 45,1           | 45,2           |
| Comunidad Autónoma     | 273,5        | 329,4          | 20,4        | 30,4           | 23,7           |
| Administración Local   | 220,3        | 431,2          | 95,7        | 24,5           | 31,1           |
| <b>Total</b>           | <b>899,5</b> | <b>1.387,4</b> | <b>54,2</b> | <b>100,0</b>   | <b>100,0</b>   |

Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 5/01/2022.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La Edificación presenta un importe licitado de 156,7 millones de euros, con un incremento del 117,8% sobre la cifra de 2020, mientras que a la Obra Civil se destinan 1.046,0 millones, lo que supone un crecimiento del 40,8% sobre las cifras de 2020 (*cuadro 1.5.1-3*). El reparto porcentual de ambos epígrafes supone que se ha destinado a Edificación un 24,7% frente al 75,3% dedicado a la Obra civil.

Cuadro 1.5.1-3

Licitación oficial por tipos de obra, 2020-2021<sup>(1)</sup> (millones de euros)

|             | 2020  | 2021    | % Var.20-21 |
|-------------|-------|---------|-------------|
| Edificación | 156,7 | 341,3   | 117,8       |
| Obra Civil  | 742,8 | 1.046,0 | 40,8        |

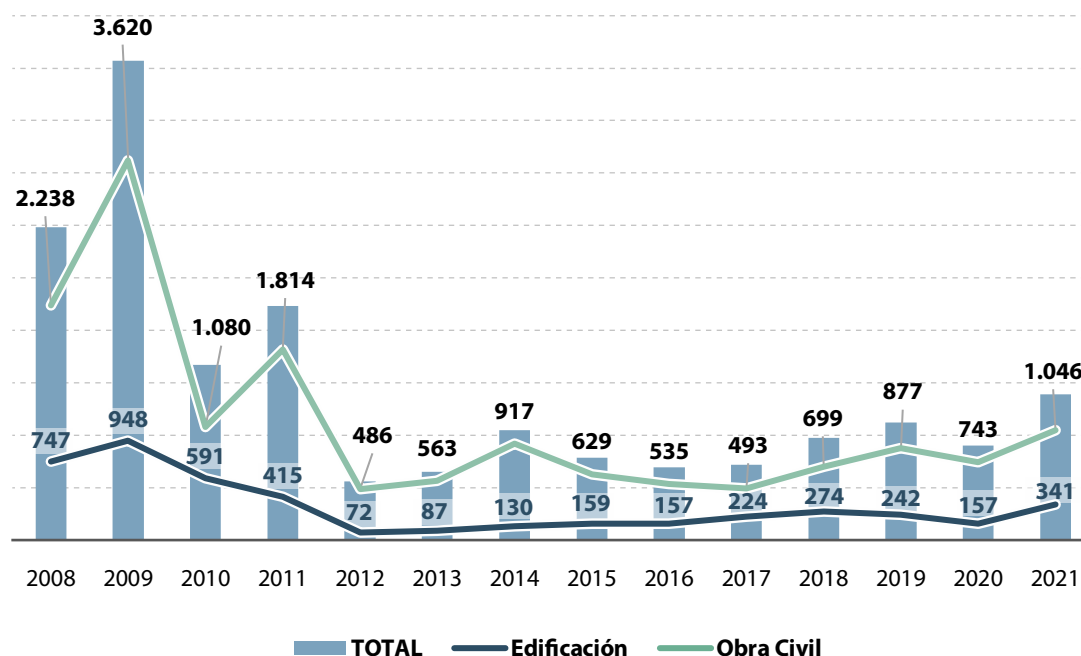
Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 5/01/2022.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

El *gráfico 1.5.1-1* muestra la evolución de las dos magnitudes en el último decenio, y como puede observarse, se mantiene en 2021 una tendencia ligeramente creciente, con pequeñas oscilaciones, que caracteriza la evolución de la licitación desde el año 2013, tras los años anteriores a 2012, años de fuertes inversiones en la Alta velocidad ferroviaria. Dichas oscilaciones parecen guardar relación con las sucesivas convocatorias electorales.



Gráfico 1.5.1-1  
Licitación oficial por tipos de obra, 2008-2021<sup>(1)</sup>  
(millones de euros)



Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 5/01/2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La licitación oficial a nivel provincial se presenta en los cuadros 1.5.1-4 y 1.5.1-5. También puede verse su desagregación por tipos de obra. La cifra mayor corresponde a Palencia, con 274,9 millones de euros, seguida de León (187,9 millones), así como Soria (161,2 millones) y Valladolid (160,5 millones). Las menores cifras corresponden a Ávila (76,1 millones), Zamora (84 millones) y Segovia (87,6 millones). León (-12,5%) y Valladolid (-20,7%) fueron las dos únicas provincias que disminuyeron sus cifras licitadas en relación con 2020, siendo los mayores incrementos los de Palencia (267,5%) y Segovia (197,1%). El gran incremento de la licitación en la provincia de Palencia se debe a la importante actividad en Transportes, especialmente por las inversiones ferroviarias de ADIF (213,4 millones), que supone el 77,6% del total de la licitación provincial. De hecho, la licitación en obras de Transportes en 2021 alcanzó, en el conjunto regional, el 44,4% del total licitado (616,2 millones), seguido muy a lo lejos, por el correspondiente a Equipamiento social (216,9 millones, un 15,6% del total).

Cuadro 1.5.1-4

Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2020-2021<sup>(1)</sup>  
(millones de euros)

|              | 2020         | 2021          | % var.      | % partic.2020 | % partic.2021 |
|--------------|--------------|---------------|-------------|---------------|---------------|
| Ávila        | 43,0         | 76,1          | 77,1        | 4,8           | 5,5           |
| Burgos       | 77,8         | 150,5         | 93,4        | 8,7           | 10,8          |
| León         | 214,7        | 187,9         | -12,5       | 23,9          | 13,5          |
| Palencia     | 74,8         | 274,9         | 267,5       | 8,3           | 19,8          |
| Salamanca    | 69,2         | 141,7         | 104,7       | 7,7           | 10,2          |
| Segovia      | 29,5         | 87,6          | 197,1       | 3,3           | 6,3           |
| Soria        | 77,8         | 161,2         | 107,2       | 8,6           | 11,6          |
| Valladolid   | 202,3        | 160,5         | -20,7       | 22,5          | 11,6          |
| Zamora       | 45,9         | 84,0          | 82,8        | 5,1           | 6,1           |
| Varias       | 64,5         | 63,0          | -2,3        | 7,2           | 4,5           |
| <b>Total</b> | <b>899,5</b> | <b>1387,3</b> | <b>54,2</b> | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  |

Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 5/01/2022.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Cuadro 1.5.1-5

Licitación oficial por tipos y por provincias, según fecha de apertura, 2021<sup>(1)</sup>  
(millones de euros)

|                         | AV          | BU           | LE           | PA           | SA           | SG          | SO           | VA           | ZA          | Varias      | Total          |
|-------------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|----------------|
| Vivienda                | 2,1         | 0,7          | 0,8          | 0,4          | 0,8          | 0,4         | 1,8          | 10,2         | 2,4         | 0,5         | 20,2           |
| Equip. social           | 16,2        | 21,7         | 40,2         | 13,6         | 34,7         | 34,0        | 15,7         | 28,5         | 12,1        | 0,0         | 216,9          |
| Resto edificación       | 16,8        | 16,8         | 16,0         | 13,2         | 10,1         | 3,5         | 11,0         | 7,8          | 8,9         |             | 104,2          |
| Total Edificación       | 35,2        | 39,3         | 57,1         | 27,2         | 45,6         | 38,0        | 28,5         | 46,4         | 23,4        | 0,5         | 341,3          |
| Transportes             | 19,4        | 64,1         | 51,7         | 213,4        | 39,6         | 23,0        | 81,3         | 64,5         | 28,3        | 31,0        | 616,2          |
| Urbanización            | 3,3         | 25,9         | 45,5         | 7,8          | 21,9         | 7,7         | 6,1          | 33,5         | 6,7         | 0,1         | 158,5          |
| Hidráulicas             | 7,4         | 9,4          | 18,9         | 21,4         | 16,7         | 7,0         | 29,1         | 14,5         | 10,6        | 27,4        | 162,5          |
| Medio ambiente          | 10,9        | 11,8         | 14,7         | 5,1          | 17,8         | 12,0        | 16,0         | 1,5          | 15,0        | 4,0         | 108,8          |
| <b>Total Obra Civil</b> | <b>40,9</b> | <b>111,2</b> | <b>130,8</b> | <b>247,7</b> | <b>96,1</b>  | <b>49,6</b> | <b>132,6</b> | <b>114,0</b> | <b>60,6</b> | <b>62,4</b> | <b>1.046,0</b> |
| <b>Total</b>            | <b>76,1</b> | <b>150,5</b> | <b>187,9</b> | <b>274,9</b> | <b>141,7</b> | <b>87,6</b> | <b>161,2</b> | <b>160,5</b> | <b>84,0</b> | <b>63,0</b> | <b>1.387,3</b> |

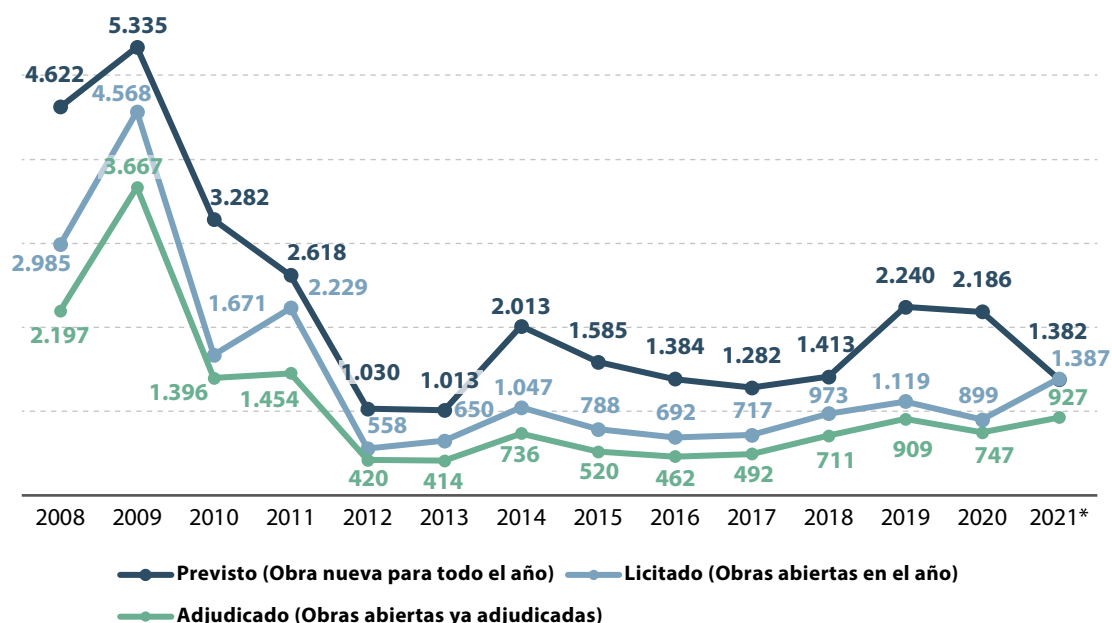
Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 5/01/2022.

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Puede observarse en el *gráfico 1.5.1-2* que, siendo 1.382 los millones previstos para 2021, el importe licitado (obras abiertas en el año) fue ligeramente superior (1.387,3 millones). Mientras tanto, las obras abiertas, ya adjudicadas alcanzaron los 927 millones. En definitiva, el cumplimiento sobre lo previsto supuso un 67%, el porcentaje superior de toda la serie histórica presentada en el gráfico, y que comienza en el año 2008.

Gráfico 1.5.1-2

Evolución de la licitación de obra oficial en Castilla y León de todas las Administraciones, 2008-2021<sup>(1)</sup>  
(millones de euros)



Nota: <sup>(1)</sup> Datos por fecha de apertura provisionales a 5/01/2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, actualizados a 13 de enero de 2022, y que describen la superficie de los proyectos visados, de Dirección de Obra, los correspondientes a Obra Nueva y Rehabilitación en 2021 se incrementaron en Castilla y León un 46,5%. Este incremento fue superior al nacional, ámbito en el que el aumento fue del 26,8%. El balance regional para el bienio 2019-2021 fue del 14,8%. El crecimiento anual para la superficie de los visados de Obra Nueva fue del 50,8%, mientras que para Rehabilitación se situó en el 31,2%. Las estadísticas de la Junta de Castilla y León proporcionan el comportamiento del número de viviendas, que se incrementaron en 2021 en un 40,1%.

Dentro de los visados para Obra nueva, los mayores incrementos anuales en 2021 se presentan para la Obra nueva residencial, cuya superficie se incrementó en 2021 en un 62,5% con respecto a la de los visados de 2020. Para la No residencial, la superficie visada en 2021 se incrementó en un 17,4% con respecto a la del año anterior. Nuevamente, las estadísticas que proporciona la Administración regional sobre el número de viviendas visadas, señalan que su incremento para la Obra nueva fue de un 51,2%. También proporcionan la evolución en 2021 del número de visados de edificios No residenciales de Obra nueva, con un crecimiento del 4,5% anual.

En cuanto a los visados para Rehabilitación, la visión es diferente, ya que el mayor crecimiento en superficie visada se observa para la Rehabilitación No residencial, cuya superficie visada fue en 2021 un 51,8% superior a la de 2020. Mientras tanto, el crecimiento de la superficie visada para Rehabilitación residencial se incrementó de forma más moderada, un 15,2%.

En el análisis de la actividad sectorial en la vivienda, la mayor parte de las estadísticas muestran comportamientos positivos, sin que sea una pauta unánime.

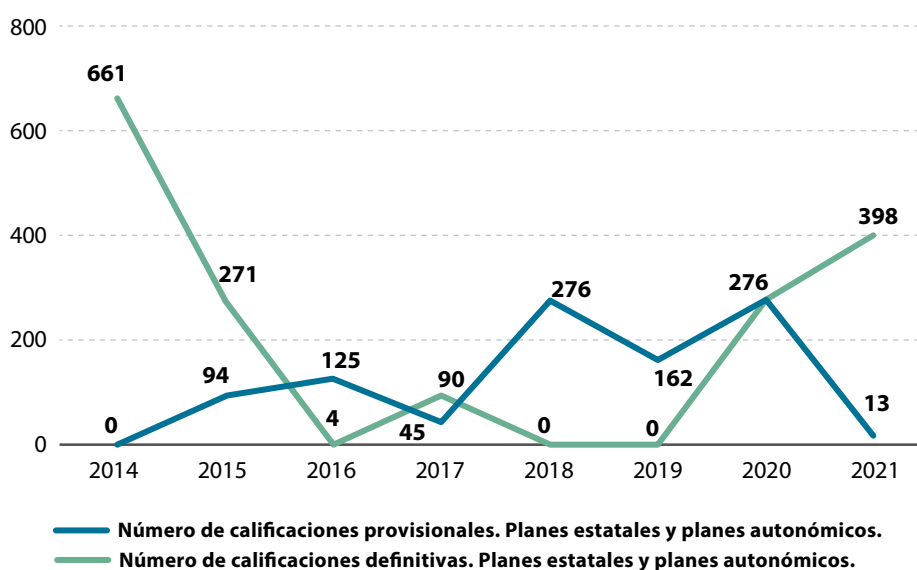
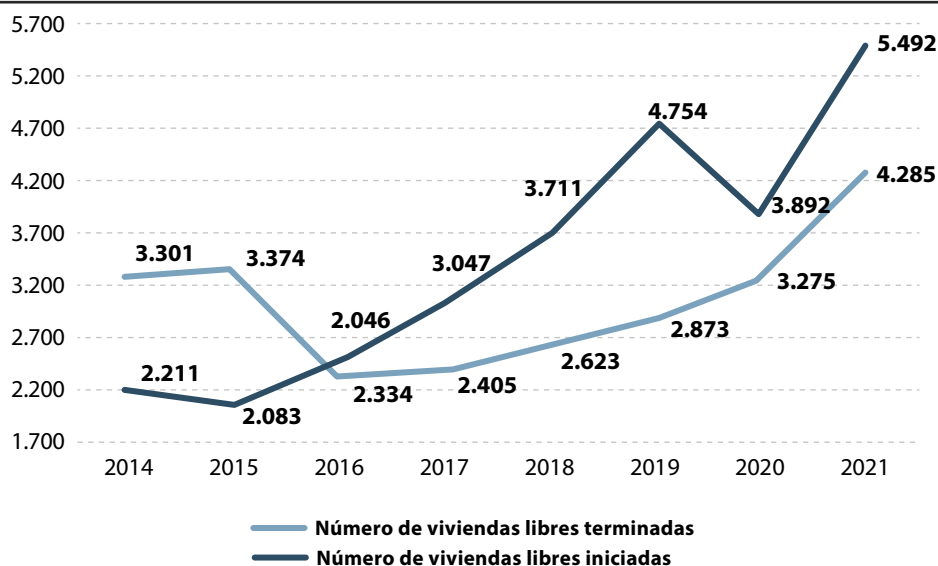
Así, la estadística del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana relativo a las viviendas libres, y que presentamos en el primer panel del *gráfico 1.5.1-3*, indica que las viviendas libres iniciadas se situaron en 5.492, con un incremento del 41,1% sobre la cifra de 2020 (año en el que la pandemia implicó un descenso del 18,1%, con una iniciación de sólo 3.892 unidades). La iniciación de viviendas en 2021 supone situarnos en las cifras de 2010, año en que se alcanzaron las 5.589 viviendas iniciadas.

En cuanto a las viviendas libres terminadas, continuaron en 2021 el comportamiento acelerado observado desde 2016, de manera que alcanzaron las 4.285 unidades, con un crecimiento del 30,8% con respecto a la cifra de 2020. Este comportamiento dinámico implicó situar la terminación regional de viviendas en las cifras de 2013 (4.223 viviendas terminadas).

Por lo que se refiere a las viviendas protegidas, los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana presentan un panorama no muy dinámico. En concreto, el número de viviendas con calificación provisional fue en Castilla y León de sólo 13 en 2021, con una disminución del 95,3% con respecto a las de 2020 y, en general, con una contracción muy importante en relación con el comportamiento en el trienio 2018-2020. Por el contrario, las reseñadas con calificación definitiva en 2021 mantuvieron un perfil creciente, que, con 398 unidades, superó en un 44,2% las cifras de 2020, como puede observarse en el segundo panel del *gráfico 1.5.1-3*.



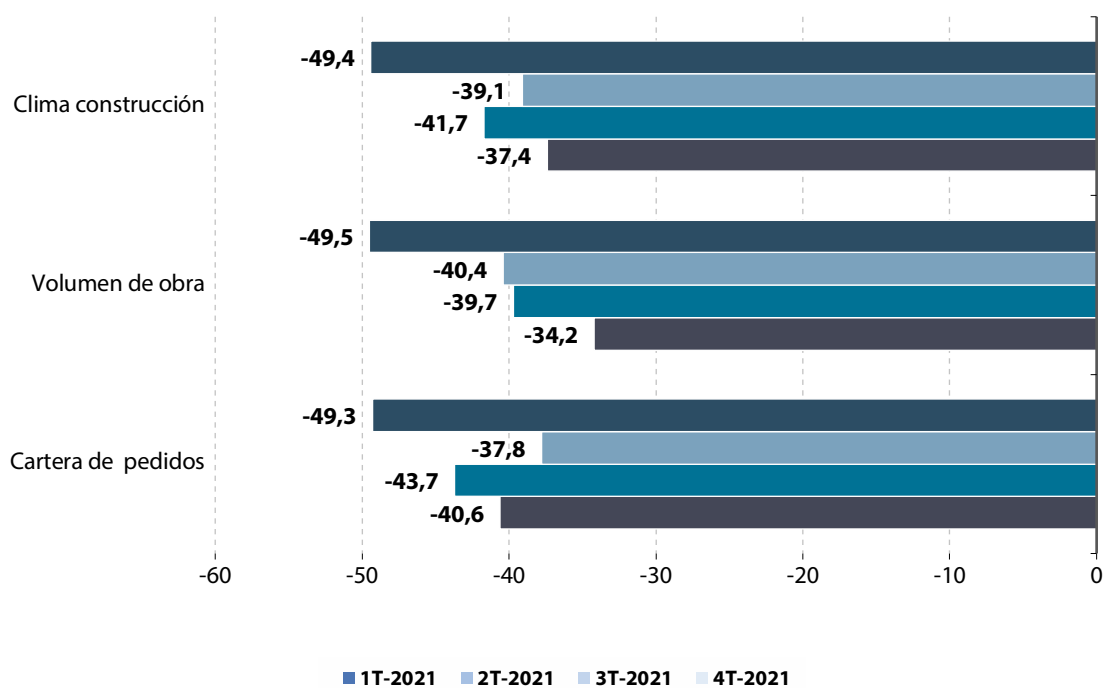
Gráfico 1.5.1-3  
Viviendas libres y protegidas, 2014-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

La Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, cuyos datos se presentan en el *gráfico 1.5.1-4*, sigue mostrando resultados negativos para todos los trimestres y todos los epígrafes, como ocurrió en 2020, si bien con menor intensidad. Las opiniones negativas son más profundas para el primer trimestre, en el que los saldos entre opiniones favorables y desfavorables se aproximan al valor -50, en los tres trimestres posteriores se encuentran entre el 35 y el 45. El Indicador de Clima de construcción mejora a lo largo del año, desde -49,4 del primer trimestre hasta -37,4 del cuarto. Mayor es la mejora para el indicador de volumen de obra, que avanza desde -49,5 hasta -34,2. Los saldos entre opiniones positivas y negativas son menos optimistas para la cartera de pedidos, que mejoran desde -49,3 hasta -40,6, alternando una mejoría en el segundo trimestre (-37,8) con un empeoramiento en el tercero (-43,7).

Gráfico 1.5.1-4  
Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción. 1º trimestre 2021-4º trimestre 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León.

## 1.6 Servicios

El sector Servicios también ha cerrado el año 2021 con un notable incremento en su valor añadido. Así se recoge tanto en las estimaciones de la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León como en las facilitadas por Hispalink. En el primer caso el crecimiento se cifra en un 6,5% y en el segundo en un 4,4% (*cuadro 1.6-1*). Para las dos fuentes de estimación el comportamiento más favorable ha correspondido a los servicios de mercado, que habrían crecido un 8,2% para la Junta de Castilla y León y un 5,2% para Hispalink. La estimación de la evolución del VAB de los servicios de no mercado ha sido más moderada, con tasas de variación del 2,7% para Hispalink y del 1,8% para la Junta.

Cuadro 1.6-1

Variaciones y aportaciones de las subramas del sector servicios en Castilla y León, 2021 (crecimiento del VABpb en términos constantes)

|                               | % Variación   |               | Aportaciones al crecimiento |                              |
|-------------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|------------------------------|
|                               | Junta CyL (%) | Hispalink (%) | VAB Total <sup>(1)</sup>    | VAB Servicios <sup>(1)</sup> |
| Servicios de mercado          | 8,2           | 5,2           | 1,18                        | 3,61                         |
| Servicios de no mercado       | 1,8           | 2,7           | 0,57                        | 0,83                         |
| <b>Total sector servicios</b> | <b>6,5</b>    | <b>4,4</b>    | <b>1,75</b>                 | <b>4,40</b>                  |

Nota: <sup>(1)</sup> Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

La mayor parte de los indicadores de seguimiento del sector muestran, como veremos a continuación, una evolución favorable.

Respecto a la información laboral, en el año 2021 el número de afiliados a la Seguridad Social en el sector servicios creció en Castilla y León un 1,7% en media anual, sobre todo por el buen comportamiento de los afiliados en el régimen general (2,1%), ya que los autónomos se mantuvieron estables. Recordemos que en 2020 el número total de afiliados en la región sufrió un retroceso del 1,9%, por lo que el incremento registrado en 2021 ha compensado en una buena parte la caída del año anterior. Los resultados han sido algo más favorables a nivel nacional con una tasa global del 2,8% y crecimientos en ambos regímenes.

También el empleo en servicios, según datos EPA, ha registrado datos positivos. Como se observa en el *cuadro 1.6.2*, en el año 2021 había en el sector unos 10.500 ocupados más que en 2020, lo que supone un crecimiento del 1,6% (la caída de 2020 fue del 2%). La evolución positiva se observa en casi todas las ramas. Sólo en la rama de Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas;

transporte y almacenamiento; hostelería y en la de Actividades inmobiliarias, se ha perdido empleo en el último año (-4,5 y -7,4% respectivamente). El crecimiento nacional del empleo ha sido más alto (3,3%) y se ha producido en todas las ramas, siendo el empleo en Actividades inmobiliarias el que presenta mayor disparidad en los ámbitos regional y nacional. En el conjunto de España se alcanzó un máximo histórico en cifras de empleo, lo que no ocurrió en el ámbito autonómico.

Cuadro 1.6-2

### Comportamiento del empleo en los servicios por ramas de actividad, 2020 y 2021 (miles de ocupados)

|  | Castilla y León |               |             | España           |                  |             |
|--|-----------------|---------------|-------------|------------------|------------------|-------------|
|  | 2020            | 2021          | % Var       | 2020             | 2021             | % Var       |
| Empleo en Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería   | 240,25          | 229,38        | -4,50       | 5.412,75         | 5.446,78         | 0,60        |
| % sobre el empleo en Servicios   | 35,7            | 33,5          | -6,2        | 37,3             | 36,4             | -2,4        |
| Participación de la rama en el total nacional  | 4,4             | 4,2           | -4,5        |                  |                  |             |
| Empleo en Información y comunicaciones   | 18,90           | 19,55         | 3,40        | 613,03           | 670,78           | 9,40        |
| % sobre el empleo en Servicios   | 2,8             | 2,9           | 3,6         | 4,2              | 4,5              | 7,1         |
| Participación de la rama en el total nacional  | 3,1             | 2,9           | -6,5        |                  |                  |             |
|  |                 |               | 10,7        |                  |                  |             |
| Empleo en Actividades financieras y de seguros   | 17,03           | 18,85         | 0           | 444,95           | 487,45           | 9,60        |
| % sobre el empleo en Servicios   | 2,5             | 2,8           | 12          | 3,1              | 3,3              | 6,5         |
| Participación de la rama en el total nacional  | 3,8             | 3,9           | 2,6         |                  |                  |             |
| Empleo en Actividades inmobiliarias  | 3,70            | 3,43          | -7,30       | 151,85           | 153,95           | 1,40        |
| % sobre el empleo en Servicios   | 0,5             | 0,5           | 0           | 1                | 1                | 0           |
| Participación de la rama en el total nacional  | 2,4             | 2,2           | -8,3        |                  |                  |             |
| Empleo en Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares  | 83,85           | 90,20         | 7,60        | 2.037,50         | 2.138,35         | 4,90        |
| % sobre el empleo en Servicios   | 12,4            | 13,2          | 6,5         | 14,1             | 14,3             | 1,4         |
| Participación de la rama en el total nacional  | 4,1             | 4,2           | 2,4         |                  |                  |             |
| Empleo en Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales  | 252,28          | 261,25        | 3,60        | 4.448,18         | 4.678,18         | 5,20        |
| % sobre el empleo en Servicios   | 37,4            | 38,2          | 2,1         | 30,7             | 31,2             | 1,6         |
| Participación de la rama en el total nacional  | 5,7             | 5,6           | -1,8        |                  |                  |             |
| Empleo en actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios | 57,65           | 61,53         | 6,70        | 1.386,50         | 1.403,75         | 1,20        |
| % sobre el empleo en Servicios   | 8,6             | 9             | 4,7         | 9,6              | 9,4              | -2,1        |
| Participación de la rama en el total nacional  | 4,2             | 4,4           | 4,8         |                  |                  |             |
| <b>Total Empleo Servicios</b>  | <b>673,65</b>   | <b>684,18</b> | <b>1,60</b> | <b>14.494,75</b> | <b>14.979,23</b> | <b>3,30</b> |
| <b>% sobre el empleo en Servicios</b>  | <b>100</b>      | <b>100</b>    | <b>0</b>    | <b>100</b>       | <b>100</b>       | <b>0</b>    |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

Los Indicadores de actividad del sector servicios también muestran resultados positivos para el Índice de cifra de negocios de las empresas que operan en la región y cierto estancamiento para el de personal ocupado, ya que el primero creció un 15% (15,8% en el caso nacional) y el segundo solo un 0,1% (1,1% en el



caso de España). El índice ha recuperado así el nivel previo a la pandemia en el caso de la cifra de negocios, pero no en el caso del personal ocupado.

Por su parte, el indicador de clima empresarial en servicios obtenido de la Encuesta de opiniones empresariales muestra resultados más favorables que los del año 2020, a pesar de que el último trimestre del año ha vuelto a mostrar un resultado negativo, coincidiendo con una nueva ola de COVID-19.

Si analizamos los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) relativos a las empresas que operan en una buena parte de las ramas del sector Servicios<sup>1</sup>, observamos que a 1 de enero de 2021 había en Castilla y León 123.352 empresas, 2.495 menos que en la misma fecha de 2020 (-2%). Este descenso refleja, en gran parte, los efectos de la pandemia COVID-19, pues, si bien es cierto que los dos años anteriores también estaba descendiendo el número de empresas de Servicios, las caídas fueron más moderadas (del 0,3% al comparar los datos de 1 de enero de 2018 con los de 2019 y del 0,1% cuando la comparación se hace entre 2019 y 2020).

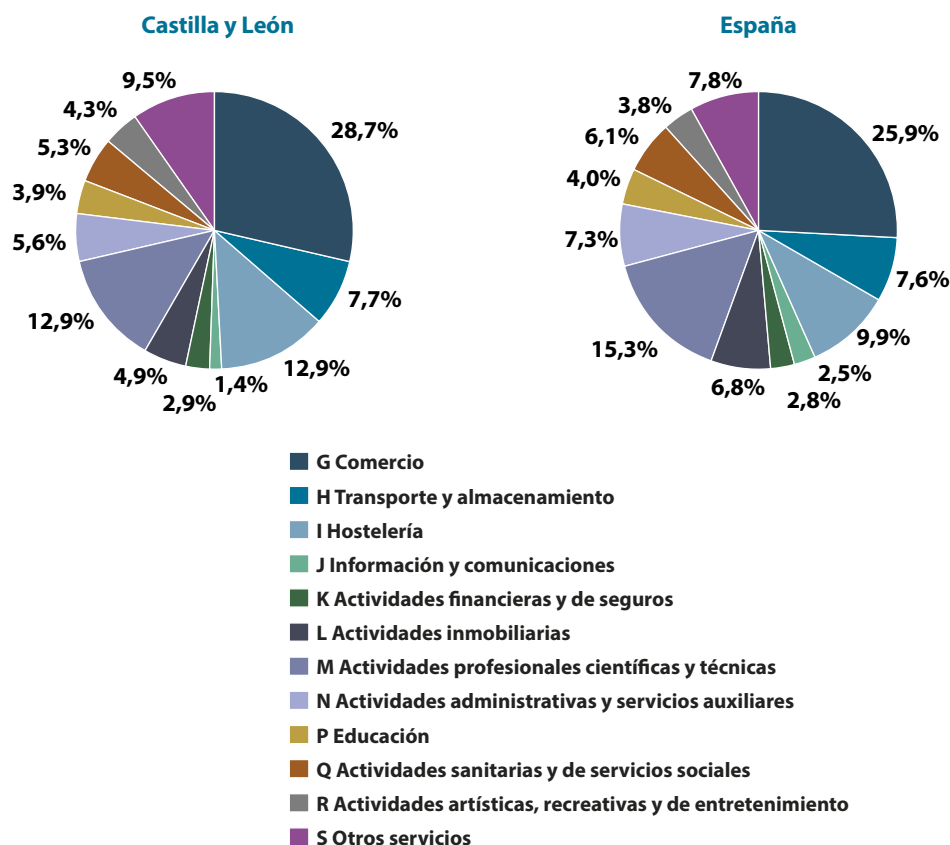
La evolución no ha sido negativa en todas las ramas, puesto que las de Transporte y almacenamiento, Información y comunicaciones y Actividades inmobiliarias han registrado tasas positivas (1,4%, 1,9% y 2,4% respectivamente). El rango de variación de los descensos ha sido mayor y va desde la caída del 5,4% en el número de empresas dedicadas a Hostelería hasta el 0,1% de las empresas de Otros servicios. Entre ambos valores destaca también el descenso en el número de las dedicadas a Educación (-4,8%). La evolución ha sido similar en España, aunque la variación ha sido algo más moderada, tanto en el total (-1,1%) como en las distintas ramas.

Las empresas dedicadas a Comercio siguen siendo las de mayor peso (28,7%), como se observa en el *gráfico 1.6.1*, aunque, a pesar de la significativa caída, también es importante el porcentaje de las que operan en Hostelería (12,9%) y en Actividades profesionales, científicas y técnicas (12,9%). La situación es similar en España, aunque con pequeñas variaciones en los pesos. Las mayores diferencias se dan en Hostelería y Comercio con mayor peso en Castilla y León y Actividades profesionales, científicas y técnicas, con menor participación.

<sup>1</sup> Todas las ramas salvo Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (O), Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio (T) y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (U).

Gráfico 1.6-1

Número de empresas que operan en Servicios en Castilla y León y en España, año 2021  
(distribución porcentual)



Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

Por último, los datos de la Coyuntura Demográfica de Empresas registran un total de 41.760 unidades legales empleadoras en Servicios en Castilla y León al comienzo de 2021 (*cuadro 1.6-3*). Al final del cuarto trimestre del año el 87,9% de ellas seguían activas (82,9% en 2020), lo que significa que el 12,1% habían causado baja en ese periodo. Ese porcentaje fue algo mayor en el caso de España, donde el 14,2% de las unidades empleadoras habían desaparecido al finalizar el año.

En el caso de los autónomos las cifras son algo más favorables, puesto que, de una población de 114.177 autónomos existentes en el Sector servicios de la comunidad a comienzo del año, causaron baja un 9%, frente al 10,9% en el caso de España.

Cuadro 1.6-3

Indicadores de supervivencia de las empresas del Sector servicios, 2021

|                              | Castilla y León       |         |                           | España                |           |                           |
|------------------------------|-----------------------|---------|---------------------------|-----------------------|-----------|---------------------------|
|                              | Población (1/01/2021) |         | Supervivencia (1/01/2022) | Población (1/01/2021) |           | Supervivencia (1/01/2022) |
|                              | Nº                    | Nº      | %                         | Nº                    | Nº        | %                         |
| Unidades legales empleadoras | 41.760                | 36.703  | 87,9                      | 903.728               | 775.719   | 85,8                      |
| Autónomos                    | 114.077               | 103.805 | 91,0                      | 2.363.581             | 2.106.484 | 89,1                      |

Fuente: Coyuntura Demográfica de Empresas (INE).

### 1.6.1 Comercio

El comercio de la región ya ha empezado a obtener en el año 2021 resultados positivos en algunos indicadores. No obstante, todavía hay otros, como el número de empresas dedicadas al comercio, que registran tasas de variación negativas.

Entre los positivos se encuentran los relativos al índice de cifra de negocios de las empresas que operan en comercio, que ha crecido un 15,3%, y al índice de personal ocupado, que ha aumentado un 0,9%.

Sin embargo, en el año 2021 ha continuado el descenso del número de empresas dedicadas al comercio en la región, según los datos del Directorio Central de Empresas elaborado por el INE (*cuadro 1.6.1-1*), aunque el descenso ha sido más moderado que en 2020 (-2,2% en 2021 frente al -3,5% de 2020). La evolución es más favorable de lo que muestra la simple observación del dato, si tenemos en cuenta que los datos se recogen con fecha 1 de enero de cada año de modo que la variación del año anterior no recogía los efectos de la pandemia COVID19, mientras que la de este año sí lo hace. Algo similar ha ocurrido a nivel nacional, donde la caída ha pasado de ser del 2% en 2020 al 1,8% en 2021.

Lo mismo ha ocurrido con el número de empresas sin asalariados que, aunque ha sido menor que en 2020, ha caído menos que el año anterior (-3,4% en 2021 frente al -5,2% en 2020).

El comportamiento por tipo de actividad comercial ha sido homogéneo si nos fijamos en el signo negativo de la variación de todas esas actividades, aunque el comercio al por mayor es el que ha registrado el mayor descenso, tanto en el caso regional, como en el nacional (-2,7% y -2,1% respectivamente).

También se observa un descenso del número total de locales que las empresas dedicadas al comercio tienen en la región, aunque la caída es menor que la del número de empresas (-1,8%). En este caso no todos los tipos de actividad comercial tienen menos locales que en 2020, puesto que la venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas cuenta con 13 locales más que en 2020.

La evolución provincial sólo se puede analizar en términos de locales comerciales puesto que el DIRCE no proporciona información provincial del número de empresas por ramas de actividad. Los datos de 2021 muestran tasas de variación negativas en todas las provincias, siendo Zamora la que presenta la mayor caída, con un descenso del 2,9%. En cambio, en el caso de las empresas comerciales que no cuentan con asalariados sí se observan algunas tasas de variación positivas, como en Ávila, donde el número de locales comerciales de este tipo de empresas aumentó un 1,3%, o en Soria donde creció un 2,8%.

Cuadro 1.6.1-1

#### Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2020-2021

|   | 2020           | 2021           | % Var.      |
|---|----------------|----------------|-------------|
| <b>Total Castilla y León</b>                            | <b>36.175</b>  | <b>35.371</b>  | <b>-2,2</b> |
| Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor | 4.057          | 4.055          | 0,0         |
| Comercio al por mayor e intermediarios                  | 9.385          | 9.133          | -2,7        |
| Comercio al por menor                                   | 22.733         | 22.183         | -2,4        |
| <b>Total Nacional</b>                                   | <b>726.573</b> | <b>713.305</b> | <b>-1,8</b> |
| Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor | 74.479         | 74.015         | -0,6        |
| Comercio al por mayor e intermediarios                  | 216.258        | 211.653        | -2,1        |
| Comercio al por menor                                   | 435.836        | 427.637        | -1,9        |

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

La evolución de la Coyuntura Demográfica de Empresas no ha sido favorable, aunque los resultados son mejores que los del año 2020. Los datos muestran que al finalizar el cuarto trimestre de 2021 habían cesado en su actividad el 10,3% de las unidades empleadoras (13,4% en 2020) y el 7,5% de los autónomos (9,8% en 2020) que operaban en Comercio a 1 de enero de 2021. El descenso ha sido especialmente acusado en

el caso del Comercio al por menor donde se han perdido 1.027 unidades empleadoras (11,6%) y 2.081 autónomos (7,6%).

El índice general de comercio al por menor, a precios constantes, ha mantenido en el año 2021 el nivel de 2020. Su tasa de variación ha sido nula, como se observa en el *cuadro 1.6.1-2*. En cambio, el índice general sin estaciones de servicio, que también se recoge en el cuadro, ha experimentado un ligero descenso (-0,9%). En España, sin embargo, sí se han registrado incrementos de las ventas minoristas, puesto que tanto el índice general, como el índice sin estaciones de servicio muestran tasas de variación positivas (3,2% y 2,6% respectivamente).

Por productos, los resultados en Castilla y León han sido dispares, con incremento en las ventas de productos de alimentación (0,9%) y descenso en el Resto de bienes (-2,2%). Dentro de estos últimos, también se ha registrado una evolución muy diferente, con crecimientos significativos en el caso de los bienes de Equipamiento del hogar (6,6%) y sobre todo de Equipamiento personal (15,2%), y un descenso notable en las ventas de Otros bienes (-8,4%).

Cuadro 1.6.1-2

Índices de ventas del comercio al por menor 2021<sup>(1)</sup> (Base 2015)  
(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)

| Castilla y León |                            | España       |                            |
|-----------------|----------------------------|--------------|----------------------------|
| General         | Sin estaciones de servicio | General      | Sin estaciones de servicio |
| 0,0             | -0,9                       | 3,2          | 2,6                        |
| Productos (CyL) |                            |              |                            |
| Alimentación    | Equip. Personal            | Equip. Hogar | Otros bienes               |
| 0,9             | 15,2                       | 6,6          | -8,4                       |

Nota: <sup>(1)</sup> Índices deflactados. Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, el índice de ocupación del comercio al por menor sí ha registrado resultados positivos, con una tasa de variación media anual del 1,2% (1,4% sin estaciones de servicio). Los resultados podrían haber sido más favorables si los tres primeros meses del año hubieran tenido una evolución positiva. El balance global ha sido algo mejor que en el caso nacional donde la tasa media de crecimiento ha sido del 0,6%, tanto para el índice general como para el que no considera las estaciones de servicio.

## 1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

Después de los malos resultados del año 2020, el comportamiento de la rama de Transportes, información y comunicaciones ha sido positivo en el año 2021. Así lo refleja la tasa de crecimiento del valor añadido de la rama que proporciona Hispalink (4,6%) y la evolución de la mayor parte de los indicadores de coyuntura que analizaremos a continuación.

Los índices de actividad de las empresas dedicadas a Transporte y Almacenamiento que operan en Castilla y León han mostrado resultados positivos en el caso de la cifra de negocios, que aumentó un 10,7%, pero no en el de personal ocupado que sigue registrando descensos, aunque menos acusados que en 2020 (-0,9%). No obstante, hay que tener en cuenta que las pérdidas sufridas en 2020 fueron mucho mayores en cifra de negocios (-10,1%) que en personal ocupado (-3,8%).

Los indicadores indirectos, tanto de transporte de mercancías (matriculación de vehículos de carga), como de pasajeros (matriculación de autobuses), registran resultados muy favorables, con crecimientos respectivos del 16,9% y del 44,9%, como se puede ver en el *cuadro 1.6.2-1*. Hay que recordar, no obstante, que en 2020 la matriculación de camiones descendió un 20,3% y la de autobuses un 51,4%, por lo que las cifras de 2021 todavía no alcanzan los niveles previos a la pandemia.



Cuadro 1.6.2-1  
Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2018-2021  
(número de vehículos)

|                    | 2018          | 2019          | 2020          | 2021          | %Var 21/20 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|
| Turismos           | 43.966        | 40.297        | 31.732        | 29.921        | -5,7       |
| Vehículos de carga | 5.827         | 5.727         | 4.566         | 5.339         | 16,9       |
| Autobuses          | 131           | 142           | 69            | 100           | 44,9       |
| Otros              | 5.069         | 5.245         | 5.197         | 10.253        | 97,3       |
| <b>Total</b>       | <b>54.993</b> | <b>51.411</b> | <b>41.564</b> | <b>45.613</b> | <b>9,7</b> |

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Se detallan en este apartado los movimientos de mercancías que se han producido en los distintos modos de transporte en los últimos años.

Cabe destacar que el modo por carretera sigue siendo el principal modo de transporte de mercancías de la comunidad autónoma.

El desarrollo del transporte aéreo pasajeros y mercancías en Castilla y León, a día de hoy, se presenta muy complicado debido a su proximidad a los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid Barajas (24 millones de pasajeros) y Bilbao (2,5 millones de pasajeros) y a tres de los cuatro principales aeropuertos de transporte de mercancías (Adolfo Suárez Madrid Barajas, Zaragoza y Vitoria).

#### 1.6.2.1 Modo carretera

Los indicadores directos de transporte han mostrado, en general, una evolución favorable, ya que, salvo el transporte aéreo de mercancías, todos los demás han obtenido resultados positivos. Así, el transporte de mercancías por carretera (*cuadro 1.6.2-2*) ha crecido un 11,3%, tanto por el incremento de los intercambios dentro de la comunidad que han aumentado un 13,6%, como con otras regiones (8,4%) y con otros países (16,7%).

Cuadro 1.6-2-2  
Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León,  
2020-2021 T. métricas (miles)

|               | 2020             | 2021             | % Var.      |
|---------------|------------------|------------------|-------------|
| Interior      | 72.313,8         | 82.182,2         | 13,6        |
| Interregional | 66.789,0         | 72.428,1         | 8,4         |
| Internacional | 3.857,2          | 4.501,8          | 16,7        |
| <b>Total</b>  | <b>142.960,0</b> | <b>159.112,1</b> | <b>11,3</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (*cuadro 1.6.2-3*), (actualizados hasta 2020), muestran que el volumen de mercancía transportada con origen o destino Castilla y León fue de 142,96 millones de Tm en 2020, lo que supone un descenso del 2,4%, respecto al 2019. La distribución según el tipo de desplazamiento es: un 50,58% tráfico intra-regional, un 46,72% inter-regional y un 2,7% internacional.

Esta variación negativa del 2,3%, mencionada anteriormente, viene explicada por el decremento del 8% en el volumen de mercancía transportada en los desplazamientos de carácter intra-regional.

Cuadro 1.6-2-3

Toneladas transportadas, según tipo de desplazamiento, con origen o destino Castilla y León (miles de toneladas)

|                       |                       | 2018           | 2019           | 2020           | Var.19-20    |
|-----------------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>Total</b>          |                       | <b>141.130</b> | <b>146.370</b> | <b>142.960</b> | <b>-2,39</b> |
| <b>Nacional</b>       | <b>Intra-Regional</b> | <b>75.334</b>  | <b>78.626</b>  | <b>72.314</b>  | <b>-8,73</b> |
|                       | Intra-Municipal       | 14.522         | 11.836         | 15.774         | 24,97        |
|                       | Inter-Municipal       | 60.812         | 66.791         | 56.539         | -18,13       |
|                       | <b>Total</b>          | <b>61.766</b>  | <b>64.058</b>  | <b>66.789</b>  | <b>4,09</b>  |
| <b>Inter-Regional</b> | Expedido              | 32.547         | 34.415         | 37.351         | 7,86         |
|                       | Recibido              | 29.219         | 29.642         | 29.438         | -0,69        |
| <b>Internacional</b>  | <b>Total</b>          | <b>4.030</b>   | <b>3.686</b>   | <b>3.857</b>   | <b>4,43</b>  |
|                       | Expedido              | 2.026          | 2.030          | 1.936          | -4,86        |
|                       | Recibido              | 2.004          | 1.655          | 1.921          | 13,85        |

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.

Según los datos disponibles, del *cuadro 1.6.2-4*, se desprende que el mayor volumen de intercambios, se vuelve a realizar con las Comunidades de Madrid, País Vasco y Galicia, sumándose en 2020, Cantabria.

Cuadro 1.6.2-4

Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma (miles de toneladas)

|                        | 2018          |                 | 2019          |                 | 2020          |                 |
|------------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
|                        | Destino CyL   | Procedencia CyL | Destino CyL   | Procedencia CyL | Destino CyL   | Procedencia CyL |
| Andalucía              | 1.410         | 1.818           | 1.417         | 1.816           | 1.413         | 1.586           |
| Aragón                 | 1.589         | 1.726           | 1.844         | 2.019           | 1.689         | 1.902           |
| Asturias               | 2.146         | 2.300           | 1.397         | 1.953           | 1.893         | 2.194           |
| Cantabria              | 1.893         | 2.771           | 2.102         | 2.970           | 1.874         | 3.593           |
| C - La Mancha          | 2.751         | 2.933           | 2.854         | 2.984           | 3.070         | 2.728           |
| <b>Castilla y León</b> | <b>75.334</b> | <b>75.334</b>   | <b>78.626</b> | <b>78.626</b>   | <b>72.314</b> | <b>72.314</b>   |
| Cataluña               | 1.889         | 2.267           | 1.940         | 2.274           | 2.397         | 2.450           |
| Comunidad Valenciana   | 1.754         | 2.109           | 1.690         | 2.045           | 1.793         | 2.771           |
| Extremadura            | 863           | 1.078           | 937           | 1.231           | 680           | 1.296           |
| Galicia                | 3.550         | 3.167           | 3.463         | 3.493           | 3.436         | 3.779           |
| C. de Madrid           | 4.540         | 5.182           | 3.900         | 5.619           | 3.496         | 5.830           |
| Murcia                 | 300           | 496             | 343           | 377             | 290           | 419             |
| Navarra,               | 1.598         | 1.526           | 1.344         | 1.503           | 1.832         | 2.496           |
| País Vasco             | 4.299         | 4.358           | 5.710         | 5.562           | 4.590         | 5.267           |
| La Rioja               | 638           | 782             | 687           | 535             | 985           | 1.038           |

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.

### 1.6.2.2 Modo ferrocarril

Los datos proporcionados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana están referidos al total nacional. No se dispone de información desagregada por comunidades autónomas.

### 1.6.2.3 Modo aéreo

#### *Pasajeros, principales destinos, operaciones, mercancías*

Según los datos provisionales publicados por AENA, el total de pasajeros de los aeropuertos de la Comunidad en 2021 fue de 154.518, lo que representa un 0,13% del total nacional. Aumentado en 2021 respecto 2020, un 32,3 % pero aún no se ha llegado a las cifras de 2019, estando a un 55,6% de lo que fue ese año (*cuadro 1.6.2-5*).

El transporte de pasajeros por avión sí ha aumentado significativamente en 2021 (33%) (*cuadro 1.6.2-5*), por el aumento de pasajeros en vuelos interiores (29%), pero sobre todo por el notable aumento de los de vuelos internacionales (429,9%). En este sentido hay que recordar que en 2020 los viajeros de los vuelos interiores descendieron un 62,7% y los internacionales un 97,3%, por lo que el volumen de viajeros en los aeropuertos de la región en 2021 está todavía muy lejos de alcanzar el nivel previo a la pandemia, donde los viajeros en vuelos domésticos superaban la cifra de 300.000 y los de vuelos internacionales la de 40.000.

También el transporte urbano de pasajeros ha registrado resultados positivos y además muy significativos (21,7%).

Los principales destinos fueron, principalmente nacionales, destacando Barcelona entre todos ellos (*cuadro 1.6.2-6*).

Cuadro 1.6-2-5

#### Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2020-2021

|                            |                  | 2020           | 2021           | % Var.       |
|----------------------------|------------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>Viajeros (personas)</b> | V. Interior      | 115.011        | 148.414        | 29,0         |
|                            | V. Internacional | 1.152          | 6.104          | 429,9        |
|                            | Vuelos UE        | 1.097          | 4.929          | 349,3        |
|                            | Vuelos No UE     | 55             | 1.175          | 2.036,4      |
|                            | <b>Total</b>     | <b>116.163</b> | <b>154.518</b> | <b>33,0</b>  |
| <b>Mercancías (Kg)</b>     | V. Interior      | 1.013          | 421            | -58,4        |
|                            | V. Internacional | 4.594          | 1.988          | -56,7        |
|                            | Vuelos UE        | 4.594          | 1.988          | -56,7        |
|                            | Vuelos No UE     | 0              | 0              |              |
|                            | <b>Total</b>     | <b>5.607</b>   | <b>2.409</b>   | <b>-57,0</b> |

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Cuadro 1.6.2-6  
Principales destinos

| Aeropuerto | Principales Destinos    | Cuota de Mercado |
|------------|-------------------------|------------------|
| Burgos     | Barcelona               | 73,0%            |
| León       | Barcelona               | 50,0%            |
|            | Palma de Mallorca       | 19,0%            |
| Salamanca  | Palma de Mallorca       | 73,0%            |
| Valladolid | Barcelona               | 68,0%            |
|            | Palma de Mallorca       | 15,0%            |
|            | Tenerife (Norte)        | 4,0%             |
|            | Madrid (Cuatro Vientos) | 2,0%             |
|            | Gran Canaria            | 2,0%             |
|            | Paris (Le Bourget)      | 2,0%             |

Fuente: AENA.

En cuanto al número de operaciones, 35.290 (un 2,32% del total nacional) han aumentado en un 46,1% respecto a 2020 y en un 56,8% respecto 2019.

Cuadro 1.6.2-7  
Aeropuertos, operaciones

| Aeropuerto   | Nº de operaciones | % Incremento 2021/s 2020 | % Incremento 2021/s 2019 |
|--------------|-------------------|--------------------------|--------------------------|
| Burgos       | 16.959            | 49,8%                    | 426,5%                   |
| León         | 2.884             | 52,6%                    | 4,6%                     |
| Salamanca    | 9.804             | 31,4%                    | -3,2%                    |
| Valladolid   | 5.643             | 98,4%                    | -0,5%                    |
| <b>Total</b> | <b>35.290</b>     | <b>46,1%</b>             | <b>56,8%</b>             |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: AENA.

Los datos de mercancías transportadas por vía aérea son muy irregulares, presentando en unos años caídas significativas y en otros crecimientos espectaculares. En el año 2021, como se observa en el *cuadro 1.6.2-3*, se registró una caída del 57% en el volumen de mercancías transportadas. El descenso se debió tanto a la disminución de las transportadas en vuelos internacionales (-56,7%), que son las de mayor peso, como en vuelos nacionales (-58,4%).

#### 1.6.2.4 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas

La Encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas 2020-2021 (Encuesta TIC-E 2020-2021) realizada por el INE en el primer trimestre de cada año es la principal fuente de información de este apartado. En los últimos años, prácticamente todas las empresas de 10 o más trabajadores disponen de ordenador, sin embargo, entre las empresas con menos de 10 trabajadores el porcentaje sólo alcanza un 82,9% (85,4% en España), aunque ha aumentado cuatro puntos respecto al año anterior (78,9%).

También se ha observado un incremento significativo en el porcentaje de personal de las empresas con 10 o más empleados que usó el ordenador con fines empresariales, que ha pasado del 54,7% en 2020 al 61,3%



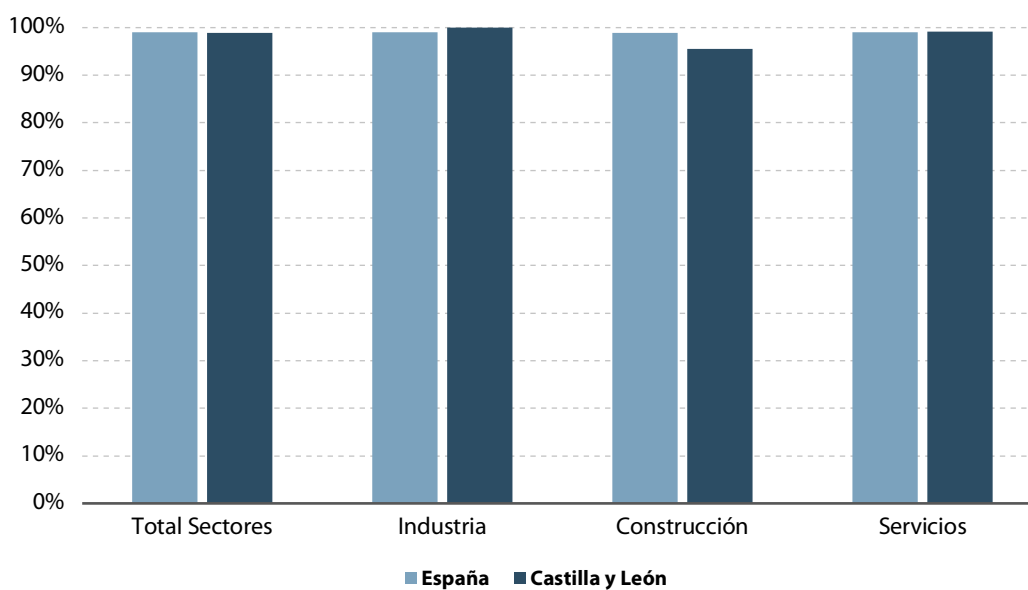
en 2021, muy cerca de la media nacional (65,7%) sobre todo si tenemos en cuenta que la diferencia siempre ha sido superior a 10 puntos. Las del sector de la Construcción siguen siendo las que presentan el menor porcentaje (44,2%), inferior incluso al del año anterior (49,8%).

Respecto al empleo de especialistas en TIC por parte de las empresas, en el año 2021 se ha producido un descenso, tanto en las empresas de 10 o más trabajadores, como en las de menos de 10, ya que entre las primeras sólo el 11,5% emplearon especialistas en TIC (13,3% en 2020) y entre las segundas el porcentaje fue del 1,5% (2,1% en 2020). Sin embargo, entre las empresas que emplean especialistas sí ha aumentado significativamente el porcentaje de empresas con mujeres especialistas en TIC, tanto en Castilla y León (31,4% en 2021 frente al 23,6% en 2020) como en España (34,5% en 2021 frente al 32% en 2020).

Continúa descendiendo el porcentaje de empresas que proporcionaron actividades formativas en TIC a sus empleados, que ha pasado del 17,4% en 2020 al 11,5% en 2021. Esta tendencia, que también se está dando en el caso nacional, podría deberse a una menor necesidad de actividades formativas en TIC por el mayor nivel de conocimiento que de estas actividades tienen actualmente los empleados.

La disponibilidad de conexión a internet sigue siendo generalizada entre las empresas de Castilla y León con más de 10 trabajadores. En el año 2021 el 98,9% de ellas disponía de conexión, siendo este porcentaje algo más bajo en el caso de las empresas de Construcción (95,5%) y más alto en las de Industria (100%) y Servicios (99,2%), como se recoge en el *gráfico 1.6.2-1*.

Gráfico 1.6.2-1  
Empresas con acceso a Internet por sectores, Castilla y León y España, 2021



Fuente: INE.

También entre las empresas con menos de 10 empleados se va generalizando la disponibilidad de conexión a internet, aunque el porcentaje de las que dispone de este servicio es todavía inferior al de las empresas más grandes. En el año 2021 el 78,9% de estas empresas disponía de conexión a internet, siendo este porcentaje del 77,4% en 2020.

En la encuesta se observa también un incremento en el porcentaje de empresas que proporcionaron a sus empleados dispositivos portátiles que permiten la conexión móvil a Internet para uso empresarial (81,8% en 2021 frente al 76,7% en 2020), superando por primera vez la media nacional que se sitúa en el 80,4%.

El 78,8% de las empresas de 10 o más empleados con conexión a internet disponía en 2021 de página web. Este porcentaje es casi seis puntos mayor que el dato de 2020 y, por primera vez, se ha situado por encima de la media nacional (78,3%). El aumento también se ha producido en el caso de las pequeñas empresas puesto que en 2021 el 29,8% de las empresas con conexión a Internet tenían página web y en 2020 ese porcentaje era del 28,5%.

La mayor parte de las empresas de 10 o más empleados con página web la utilizaban para presentar a la empresa (91,1%), como puede verse en el *cuadro 1.6.2-8*, aunque un porcentaje elevado de ellas insertaban declaraciones de política de intimidad o certificaciones relacionadas con la seguridad del sitio web (75,8%). Destaca también el porcentaje de empresas con página web que la utilizó para facilitar vínculos o referencias a los perfiles de la empresa en medios sociales (53,5%) y para facilitar el acceso a catálogos de productos o listas de precios (45,3%), como puede verse en el *cuadro 1.6.2-8*.

Por primera vez, la encuesta proporciona información sobre la realización de teletrabajo por parte de los empleados. En ella se recoge que el 42% de las empresas con 10 o más trabajadores permitieron a sus empleados la realización de teletrabajo (el 50,6% en el caso nacional). Además, el 54,8% de esas empresas permiten esta modalidad únicamente desde que surgió la situación del covid-19.

El porcentaje de empresas con 10 o más trabajadores que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde la empresa se ha situado en el 84%, dos puntos por encima de la media nacional. Todas ellas utilizaron la firma digital para relacionarse con la Administración pública.

Por otro lado, se observa un aumento significativo del porcentaje de empresas con conexión a internet que utilizaron medios sociales, que ha pasado del 61,3% al 67,7% en 2021. Recordemos que en 2017 este porcentaje era del 47%, lo que supone un incremento de veinte puntos en tan sólo cuatro años. Las redes sociales (Facebook, LinkedIn, etc.) siguen siendo los medios sociales más usados (87%), aunque también es reseñable el porcentaje de las que disponen de sitios web que comparten contenido multimedia (Youtube, Instagram, TikTok, etc.) (44,6%) y de las que utilizan blogs de empresas o microblogs (Twitter, etc.) (39,5%).

En 2021 continuó aumentando el porcentaje de empresas que compraron algún servicio en la nube (25,8% en 2021 frente a 23,1% en 2020) y el de las que realizaron análisis de Big data (9,6% en 2021 frente a 6,2% en 2020), pero desciende el porcentaje de empresas que dispone de alguna medida de seguridad TIC (93% en 2021 frente a 98% en 2020).

Los resultados de la última encuesta también muestran un incremento significativo en el porcentaje de empresas que utilizaron dispositivos interconectados que puedan ser monitorizados o controlados remotamente a través de Internet<sup>2</sup>, que pasó del 18,3% en 2020 al 28,9% en 2021.

<sup>2</sup> Medidores inteligentes, lámparas inteligentes, termostatos inteligentes para optimizar el consumo de energía, etiquetas RFID, cámaras controladas por Internet, sensores de movimiento, sensores o tarjetas RFID para monitorizar o automatizar procesos de producción, etc.

Cuadro 1.6.2-8

**Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más empleados en Castilla y León, 2020-2021**  
(% de entidades) <sup>(1)</sup>

|   | 2020 | 2021 |
|---|------|------|
| Servicios disponibles en la página web: Presentación de la empresa  | 92,8 | 91,1 |
| Servicios disponibles en la página web: Declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web | 84,6 | 75,8 |
| Servicios disponibles en la página web: Vínculos o referencias a los perfiles de la empresa en medios sociales                          | 57,8 | 53,5 |
| Servicios disponibles en la página web: Acceso a catálogo de productos o a listas de precios  | 48,1 | 45,3 |
| Que utilizó firma electrónica en alguna comunicación enviada desde su empresa   | 85,2 | 84   |
| Que utilizó firma electrónica para relacionarse con la Administración Pública   | 99,4 | 100  |
| Que utilizó medios sociales   | 61,3 | 67,7 |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet, salvo los relativos a Servicios disponibles en la página web, que son porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet y página web, y el que se refiere a uso de firma electrónica para relacionarse con la Administración Pública, que es porcentaje sobre el total de empresas que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa.

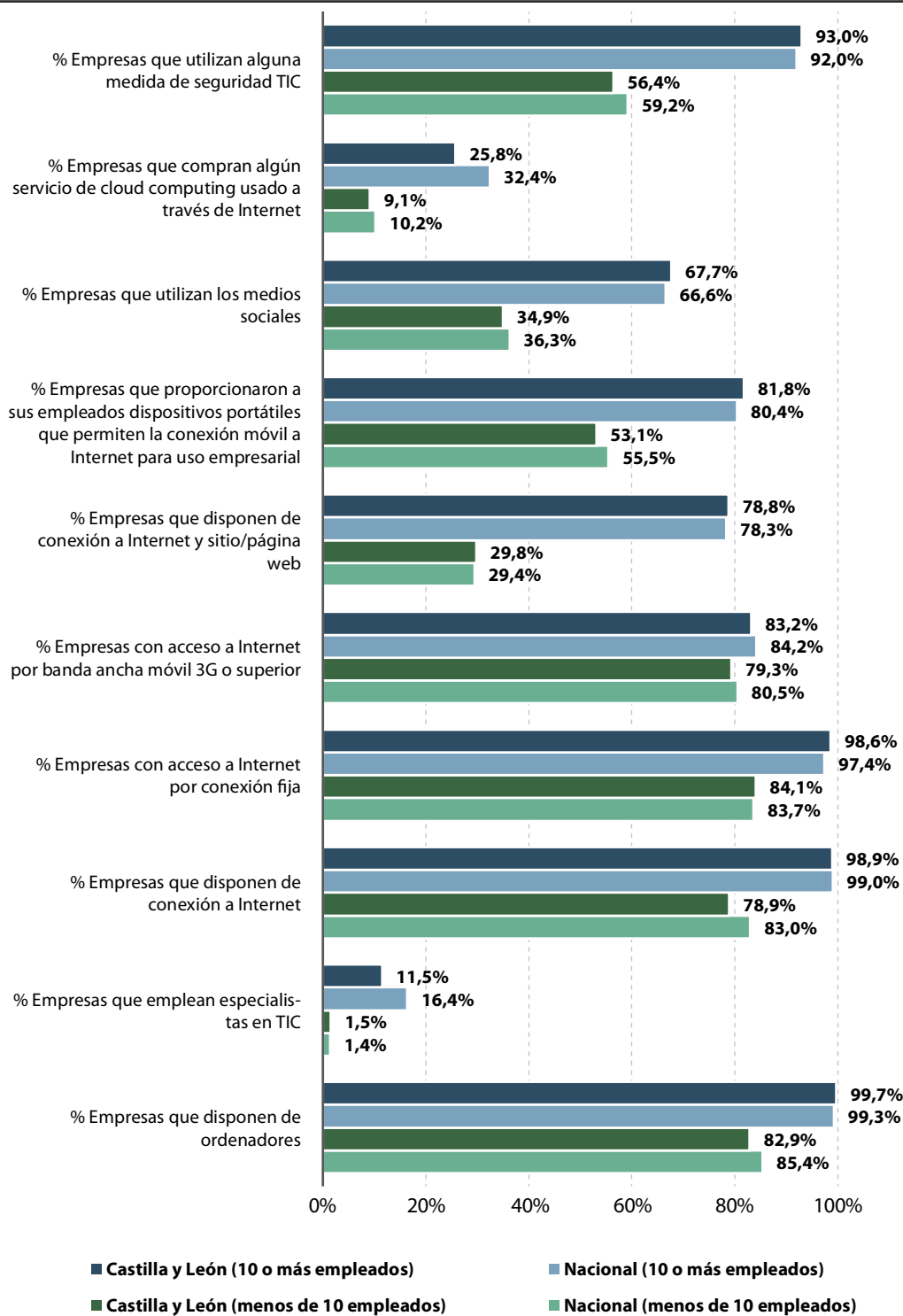
**Fuente:** Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2019-2020 y 2020-2021, INE.

El *gráfico 1.6.2-2* proporciona un resumen de las diferencias existentes en el uso de las TIC entre las empresas con 10 o más empleados y las que tienen menos de 10. Aunque algunas de las diferencias ya se han comentado, en general se observan discrepancias importantes en todos los elementos analizados, tanto en Castilla y León como en España. Es especialmente importante la diferencia en el porcentaje de las que disponen de conexión a Internet y página web (diferencia de 49 puntos tanto en el caso nacional como en el regional), en el de las que cuentan con alguna medida de seguridad TIC, con diferencias de 32,8 puntos en el caso nacional y de 36,6 en el regional y en el de las que utilizan los medios sociales (diferencia de 30,3 puntos en el caso nacional y de 32,7 en el regional).

Si analizamos las diferencias en función del ámbito territorial, son muy pocos los aspectos en los que las empresas de Castilla y León con menos de 10 empleados superan a las nacionales, y además suele ser en cantidades muy pequeñas (inferiores a medio punto). En general, los porcentajes son superiores en el ámbito nacional, destacando la diferencia de 5 puntos en el caso del porcentaje de empresas que disponen de conexión a internet y de 2,8 puntos en el porcentaje de empresas que cuentan con alguna medida de seguridad TIC. Sin embargo, en el caso de las empresas con 10 o más empleados sí son numerosos los ítems en los que los resultados son mejores en el ámbito regional.

Gráfico 1.6.2-2

### Uso de las TIC en las empresas de más de 10 empleados y en las empresas de menos de 10 empleados, 2021



Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2020-2021. INE.



La Encuesta TIC-E correspondiente a 2021 vuelve a incluir información sobre la evolución de los sistemas de información y gestión internos de la empresa, software tipo CRM (herramientas para gestionar la información de clientes) y ERP (herramientas para controlar los recursos de la empresa: producción, logística, inventario, distribución, facturas y contabilidad), por lo que, a continuación, analizamos con cierto detalle la evolución de estos sistemas.

Según los datos de la encuesta, en 2021 un 43,8% de las empresas castellanas y leonesas con 10 o más trabajadores disponía de alguna aplicación informática de tipo CRM para gestionar información de clientes dentro de la empresa (2 puntos por encima de la media nacional), como se aprecia en el *cuadro 1.6.2-9* y el *gráfico 1.6.2-3*. Sobre todo, utilizaron este tipo de herramientas para capturar, almacenar y compartir información sobre clientes dentro de la empresa (el 97,6% de las empresas que disponían de herramientas CRM), aunque también es muy elevado el porcentaje de las que lo utilizaron para analizar la información de los clientes con fines comerciales y de marketing (el 68,6% de las empresas que disponían de herramientas CRM). Estas cifras son muy superiores a las que recogía la encuesta para años anteriores, tanto en el caso de Castilla y León, como en el del resto de las Comunidades Autónomas.

Cuadro 1.6.2-9

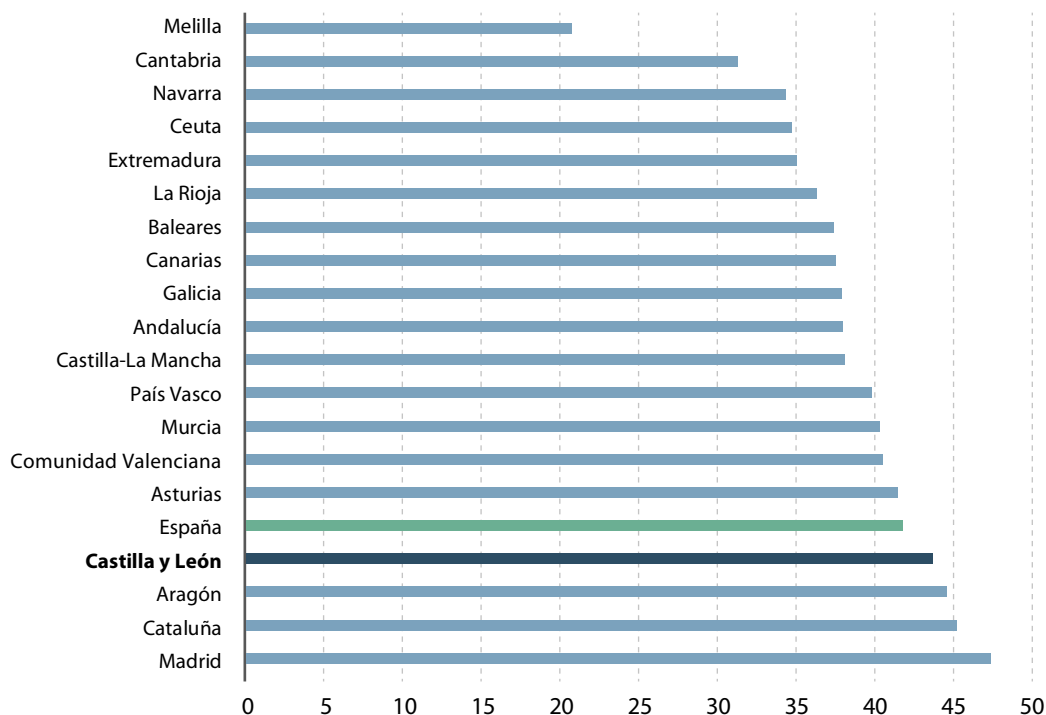
**Evolución del porcentaje de empresas con alguna aplicación informática de tipo CRM para gestionar información de clientes dentro de la empresa, por CC.AA., 2017, 2019 y 2021**

|                        | Posición | 2017        | 2019        | 2021        | Variación<br>2017-2021(%) |
|------------------------|----------|-------------|-------------|-------------|---------------------------|
| Andalucía              | 10       | 33,8        | 35,4        | 38,1        | 12,5                      |
| Aragón                 | 3        | 40,5        | 32,9        | 44,6        | 10,3                      |
| Asturias               | 5        | 33,9        | 30,3        | 41,5        | 22,3                      |
| Baleares               | 13       | 30,4        | 32,5        | 37,4        | 23,0                      |
| Canarias               | 12       | 30,3        | 26,4        | 37,5        | 23,7                      |
| Cantabria              | 18       | 34,8        | 23,0        | 31,3        | -10,0                     |
| <b>Castilla y León</b> | <b>4</b> | <b>37,9</b> | <b>27,3</b> | <b>43,8</b> | <b>15,5</b>               |
| Castilla-La Mancha     | 9        | 31,1        | 29,5        | 38,1        | 22,7                      |
| Cataluña               | 2        | 44,9        | 39,8        | 45,2        | 0,7                       |
| Comunidad Valenciana   | 6        | 40,3        | 37,3        | 40,5        | 0,5                       |
| Extremadura            | 15       | 26,8        | 26,4        | 34,9        | 30,5                      |
| Galicia                | 11       | 33,2        | 36,1        | 38,0        | 14,3                      |
| Madrid                 | 1        | 40,4        | 40,2        | 47,4        | 17,1                      |
| Murcia                 | 7        | 32,4        | 29,5        | 40,3        | 24,3                      |
| Navarra                | 17       | 36,9        | 30,2        | 34,4        | -6,8                      |
| País Vasco             | 8        | 34,1        | 33,9        | 39,9        | 17,0                      |
| La Rioja               | 14       | 32,0        | 26,6        | 36,3        | 13,4                      |
| Ceuta                  | 16       | 28,0        | 19,1        | 34,7        | 23,9                      |
| Melilla                | 19       | 19,3        | 31,6        | 20,8        | 7,6                       |
| <b>España</b>          |          | <b>37,8</b> | <b>35,5</b> | <b>41,8</b> | <b>10,4</b>               |

Fuente: INE.

Gráfico 1.6.2-3

Porcentaje de empresas con alguna aplicación informática de tipo CRM para gestionar información de clientes dentro de la empresa, por CC.AA., 2021



Fuente: INE.

Respecto a la utilización de herramientas ERP, en las empresas de Castilla y León su uso está algo más extendido que el de herramientas CRM. Un 49,7% de las empresas disponían de herramientas ERP para compartir información entre diferentes áreas de negocio de la empresa. Esta cifra se encuentra dos puntos por debajo de la media española, que es del 51,7%, como se puede ver en el *cuadro 1.6.2-6* y *gráfico 1.6.2-10*. En el *cuadro* también se observan incrementos significativos en casi todas las Comunidades en el periodo comprendido entre 2017 y 2021.

Cuadro 1.6.2-10

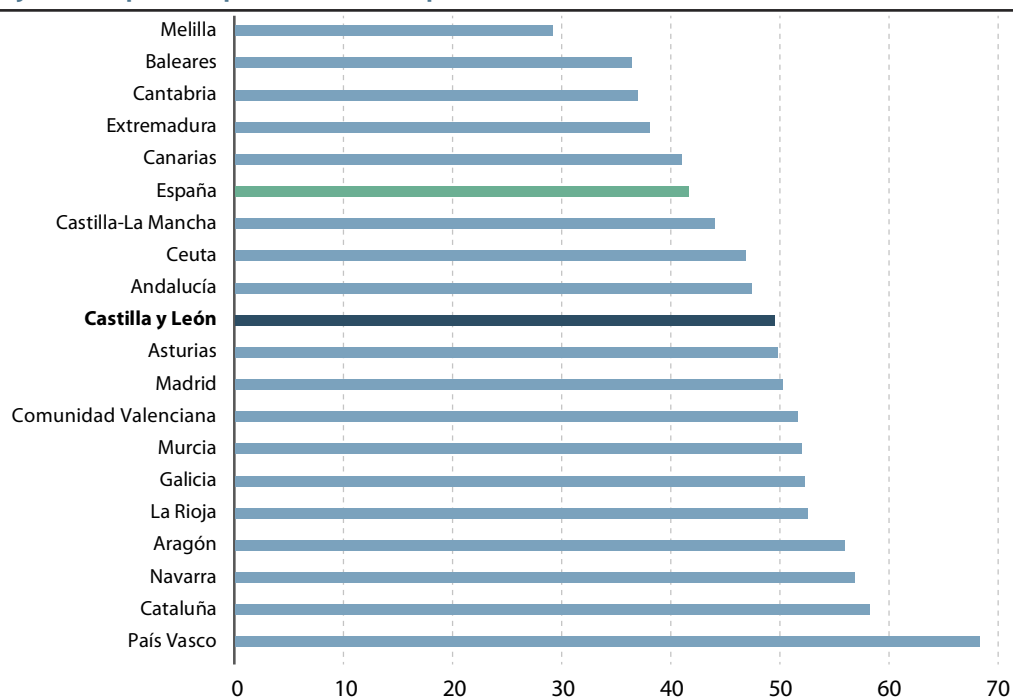
Evolución del porcentaje de empresas que utilizan ERP, por CC.AA., 2017, 2019 y 2021

|                        | Posición  | 2017        | 2019        | 2021        | Variación 2017-2021(%) |
|------------------------|-----------|-------------|-------------|-------------|------------------------|
| Andalucía              | 12        | 39,2        | 39,2        | 47,5        | 21,2                   |
| Aragón                 | 4         | 51,2        | 52          | 56,0        | 9,4                    |
| Asturias               | 10        | 41,2        | 44,6        | 49,7        | 20,6                   |
| Baleares               | 18        | 37,6        | 36,2        | 36,6        | -2,7                   |
| Canarias               | 15        | 34,1        | 37          | 41,0        | 20,2                   |
| Cantabria              | 17        | 38,7        | 34,4        | 37,0        | -4,4                   |
| <b>Castilla y León</b> | <b>11</b> | <b>43,1</b> | <b>34,9</b> | <b>49,7</b> | <b>15,3</b>            |
| Castilla-La Mancha     | 14        | 40,4        | 34,6        | 44,1        | 9,2                    |
| Cataluña               | 2         | 54,5        | 54          | 58,2        | 6,8                    |
| Comunidad Valenciana   | 8         | 49,5        | 49          | 51,7        | 4,4                    |
| Extremadura            | 16        | 30,8        | 26,4        | 38,1        | 23,7                   |
| Galicia                | 6         | 47,2        | 44,7        | 52,3        | 10,8                   |
| Madrid                 | 9         | 45,8        | 45,4        | 50,3        | 9,8                    |
| Murcia                 | 7         | 44,4        | 45,6        | 52,1        | 17,3                   |
| Navarra                | 3         | 50,6        | 47,8        | 56,9        | 12,5                   |
| País Vasco             | 1         | 56,6        | 52,3        | 68,3        | 20,7                   |
| La Rioja               | 5         | 44,2        | 43,7        | 52,6        | 19,0                   |
| Ceuta                  | 13        | 31,1        | 22,2        | 46,9        | 50,8                   |
| Melilla                | 19        | 25,3        | 27,2        | 29,2        | 15,4                   |
| <b>España</b>          |           | <b>46,7</b> | <b>45,4</b> | <b>51,7</b> | <b>10,7</b>            |

Fuente: INE.

Gráfico 1.6.2-4

Porcentaje de empresas que utilizan ERP, por CC.AA., 2021



Fuente: INE.

A continuación, analizamos brevemente algunos resultados del Informe Anual del sector TIC, los medios y los servicios audiovisuales en España elaborado por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI) junto con algunos indicadores del Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) que elabora la Unión Europea. Como ya se ha comentado en anteriores informes, los datos de la primera fuente tienen cierto retraso y actualmente sólo abarcan hasta el año 2019 y los de la segunda, aunque se refieren al año 2021 no están desagregados por Comunidades Autónomas.

El Índice de Economía y Sociedad Digital que recoge el Informe de la Comisión Europea para España en 2021 es de 57,4 puntos. Esta cifra no se puede comparar con la que se recogía en el informe de 2020 porque la Comisión Europea ha ajustado el Índice de Economía y Sociedad Digital para que refleje cambios realizados en la selección de indicadores que integran el índice y, aunque ha recalculado el índice para los periodos anteriores, sólo proporciona información de la tendencia. El índice ha mantenido variaciones positivas similares desde 2016 lo que ha supuesto un crecimiento de algo más de 7 puntos en el periodo. La diferencia en 2021 entre el índice nacional y la media de la Unión Europea es de 6,7 puntos, la más alta de los últimos seis años y que sitúa a España en el puesto número 9 de los veintisiete Estados miembros de la UE.

Los ámbitos en los que más se ha avanzado en el último año han sido en conectividad (62 puntos frente a 50,2 en la UE), aunque persisten algunas diferencias entre las zonas urbanas y rurales y en servicios públicos digitales gracias a la estrategia digital por defecto aplicada en toda la Administración Central (80,7 puntos frente a 68,1 en la UE). También se ha avanzado en la integración de las tecnologías digitales pues, aunque la puntuación se encuentra ligeramente por encima de la media de la UE (38,8 en España y 37,6 en UE) ha aumentado considerablemente el número de pequeñas y medianas empresas que venden a través de internet.

#### 1.6.2.5 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León

El seguimiento de la RIS3 de Castilla y León se lleva a cabo mediante las memorias anuales. Éstas recopilan la información y analizan las actuaciones puestas en marcha durante su desarrollo, con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento de objetivos y prioridades, así como de mejorar su eficacia y eficiencia.

En estas memorias se hace un seguimiento, entre otras acciones, de la Agenda Digital para Castilla y León, dentro de la cual se recogen las actuaciones realizadas para el Impulso de la e-Administración y mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos a través del uso intensivo en TIC.

En esta medida intervienen diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León (las Consejerías de la Junta de Castilla y León que se mencionan en este subepígrafe responden a la estructura del gobierno autonómico en el año 2019).

A continuación, se presenta un breve resumen de las actuaciones y de los resultados obtenidos en el ejercicio 2021, último para el que se han publicado datos.

#### ■ Actuaciones dirigidas a la racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos y reducción de cargas

Gestionadas por la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno (Consejería de la Presidencia):

Se ha aprobado el *Acuerdo de 25 de marzo de 2021 para la implantación y uso de medios electrónicos*: Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban medidas para la efectiva aplicación de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a la implantación y uso de medios electrónicos en la administración de la Comunidad de Castilla y León.

Contiene 21 medidas cuyas acciones versan sobre: IAPA, IAPA2, SUFO, HERMES NOTI, REA, portafirmas, formularios web, clav@, registro de aplicaciones móviles, punto único de información de estados de tramitación y archivo electrónico único.



El objetivo del acuerdo es extender y maximizar el uso de los medios electrónicos disponibles, con el fin de mejorar los servicios prestados por la Administración de la Comunidad, optimizar recursos y ganar en agilidad, cumpliendo con las obligaciones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la implantación y uso de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, respecto de las que se han hecho actuaciones en 2021

La Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior es la Consejería proponente del Acuerdo, a efectos formales y de tramitación contando con la intervención y el informe favorable de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente con base en el reparto de competencias en esta materia entre la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, y la de Fomento y Medio Ambiente. A la primera le correspondía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 o) del Decreto 20/2019, de 1 de agosto, por el que se aprueba su estructura orgánica, la competencia para la coordinación, dictado de disposiciones de carácter general, instrucciones y el diseño funcional necesario, a nivel corporativo, para la efectiva implantación de la legislación básica del Estado en materia de Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Por su parte, el artículo 1 del Decreto 23/2019, de 1 de agosto, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, atribuye a esta última las competencias en materia de informática corporativa y administración digital. En materia de calidad normativa, se ha aprobado el Calendario Normativo 2021.

En materia de calidad normativa, se ha aprobado el Calendario Normativo 2022 y elaborado el informe correspondiente a 2021.

Resultados 2021: la implantación progresiva de las medidas contenidas en el Acuerdo de 25 de marzo de 2021 ha contribuido a generalizar herramientas de administración digital entre el personal de la Administración autonómica.

### ■ Impulso del Gobierno Abierto

Gestionado por la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno (Consejería de la Presidencia).

Descripción de la actuación: se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

El portal de transparencia continúa incrementando el volumen de información que se publica, aumentando también el número de publicaciones en formatos reutilizables, junto a la información sobre subvenciones concedidas, ejecución del presupuesto, disposiciones del Boletín Oficial de Castilla y León, contratos y múltiples conjuntos de datos con información de gran interés. Son de destacar en el año 2021:

#### **Pacto de recuperación:**

<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/pacto-recuperacion/>

**Página de vacunas dentro de la visualización del COVID-19 (todo 2021):** información sobre el grado de avance de las dosis y dosis de refuerzo de las diferentes vacunas suministradas en la comunidad de Castilla y León:

<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/coronavirus/?seccion=vacunaciones-suministros>

**Indicadores de estructura asistencial en atención primaria (diciembre 2021):** página que permite analizar la sobrecarga de personal sanitario por centro de salud pudiendo filtrar a nivel de gerencia y por tipo de centro (rural vs. urbano).

<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/presion-asistencial-zbs/>

**Información polínica de Castilla y León (junio 2021):** Las previsiones de polen de todas las estaciones aerobiológicas de Castilla y León.

<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/polen/>

**Estadísticas de servicios sociales en Castilla y León (enero 2021):** datos estadísticos de las principales variables de los servicios sociales de la comunidad.

<https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/servicios-sociales/>

**Cuadro de mando de dependencia (enero 2021):** visualización que permite ver la evolución de la información sobre solicitantes, personas con derecho, personas beneficiarias, prestaciones de dependencia y personas designadas como cuidadoras en el entorno familiar desglosados por sexo, provincia, grupo de edad y grado de dependencia.

[\(https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/dependencia/\)](https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/dependencia/).

Además se ha continuado ofreciendo información relacionada con el coronavirus, manteniendo y actualizando las visualizaciones de ERTes y contratación relacionada con la COVID-19, así como la visualización de la situación epidemiológica del coronavirus. Se trata de un completo cuadro de mando donde, mediante tablas, gráficos y mapas fácilmente comprensibles para todos, junto con un API de consulta y los datos en bruto descargables en formatos reutilizables, se ofrece toda la información sanitaria sobre el impacto de la pandemia.

Tras la entrada en vigor de la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se concretan las condiciones para la publicación de la huella normativa se ofrece información acerca de la tramitación de las disposiciones elaborada por la Administración autonómica con la finalidad de dar la máxima divulgación a los documentos y contenidos que se generan en el proceso de tramitación de las normas de obligado cumplimiento [Huella normativa | Gobierno Abierto | Junta de Castilla y León \(jcyl.es\)](#).

En 2021 la huella normativa, proyecto de publicidad activa, se ha generalizado en la tramitación de la normativa de todas las Consejerías habiéndose realizado la tramitación del anteproyecto de ley de Transparencia, acceso a información pública y su reutilización ante el Consejo Económico y Social y el Consejo Consultivo de Castilla y León mediante la remisión al apartado de huella normativa para el acceso a la totalidad del expediente..

La Junta de Castilla y León ha confeccionado un [catálogo de información pública](#) de la Administración de la Comunidad en el que se relacionan los contenidos cuya publicación debe promoverse de manera activa, identificando los responsables de cada uno de ellos, los plazos de actualización y los formatos en los que se publicarán.

El catálogo cuenta con alrededor de 600 elementos, de los cuales el 90% son compromisos de los diferentes órganos, organismos y entidades públicas para divulgar aquella información que generan en el ejercicio de sus competencias y cuyo conocimiento por parte de la ciudadanía consideran que es necesario, más allá de las obligaciones legales.

Se continuó con el fomento de la apertura de datos publicando nuevos conjuntos de datos en el portal de Datos Abiertos. Como medida de impulso, se convocó la V Edición del Concurso de Datos Abierto para premiar a iniciativas que reutilicen datos públicos.

Se sometieron a participación ciudadana los anteproyectos de ley, los proyectos de decreto, los planes, programas, estrategias e iniciativas públicas de interés para el conjunto de la Comunidad. También se realiza el trámite de consulta pública previa a la elaboración de proyectos, anteproyectos de ley o de reglamento.

Se utilizaron las redes sociales como canal de comunicación directa y dinámica con los ciudadanos, estando coordinadas a nivel corporativo. En particular, se ha impulsado la actividad en la cuenta de Twitter [@transparencia](#) para difundir toda la actuación relacionada con el Gobierno Abierto en la Administración autonómica, superando los 2.500 seguidores.



**Resultados 2021:** Se han recibido en el año 2021 124.030 sesiones de 69.368 usuarios, lo cual ha supuesto un incremento aproximado del 16% respecto al año anterior.

[www.gobiernoabierto.jcyl.es](http://www.gobiernoabierto.jcyl.es)

En el modelo de Gobierno Abierto se incluyen también las siguientes actuaciones:

- En relación al portal de datos abiertos: a finales del año 2021 había 690 conjuntos de datos. A lo largo de dicho año el portal tuvo un total de 418.005 sesiones de 169.795 usuarios, lo cual supone decremento respecto al año anterior (donde el acceso a datos COVID fue muy elevado) del 13% y 20% respectivamente, pero que aun así representa un incremento del 242% y 87% respecto al año 2019.

<https://datosabiertos.jcyl.es>

- Asociado a dicho portal se encuentra el portal de análisis de datos, donde se puede hacer una explotación de conjuntos de datos (filtros, API de consulta, mapas, gráficos, cuadros de mando). En 2021 se realizaron 37 millones de llamadas a API y 5 millones de búsquedas. Junto con la Sede electrónica y el portal de comunicación, fue el portal más visitado de la Junta de Castilla y León.

<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es>

- El espacio de participación ciudadana ha contado con 77 foros abiertos en 2021 y 106 de consulta pública previa. Se han recibido 59.818 visitas de 59.646 usuarios, lo que supone un descenso aproximado del 12% respecto al año anterior. Entre todos los foros se han recibido 437 ideas y 390 comentarios.

<http://participa.jcyl.es>

- En redes sociales, la Junta de Castilla y León tiene 30 cuentas corporativas, y entre todas ellas destaca su presencia en Twitter (27), Facebook (21), Youtube (13), Instagram (3), Pinterest (1), Slideshare (1), LinkedIn (1) e iVoox(1).

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/redes-sociales/listado-redessociales.html>

A través del blog de Gobierno Abierto, en el año 2021 hubo 10 entradas, 1.039 sesiones de 1.028 usuarios.

<http://blogs.jcyl.es/wp/gobiernoabierto/>

### ■ Comunicaciones electrónicas con el Consejo Consultivo de Castilla y León

Gestionadas por el Servicio de Colaboración y Cooperación de la Dirección General de Relaciones Institucionales (Consejería de la Presidencia). Esta actuación consiste en el afianzamiento de los procesos digitales de comunicación con la Institución del Consejo Consultivo, mediante el desarrollo de una aplicación informática que permita las comunicaciones electrónicas, elaboración de estadísticas, etc.

Durante 2021 los expedientes tramitados electrónicamente ante el Consejo Consultivo ascendieron a 249 y las comunicaciones electrónicas correspondientes a esos 249 expedientes en idéntico periodo de tiempo fueron 1.857.

### ■ Quejas al Procurador del Común

Gestionadas por el Servicio de Colaboración y Cooperación de la Dirección General de Relaciones Institucionales (Consejería de la Presidencia), esta actuación consiste en la comunicación e intercambio de información con la institución del Procurador del Común como consecuencia de las quejas recibidas de los ciudadanos o de las actuaciones de oficio llevadas a cabo por dicha institución, mediante una aplicación informática que permite un intercambio de información rápido y eficaz que conlleva la supresión del papel.

Durante esta legislatura se ha avanzado en estas tareas para mejorar el sistema de intercambio electrónico de documentación para reducir los plazos de respuesta entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Procurador del Común de Castilla y León. Si bien las comunicaciones de la Consejería de la Presidencia con el Procurador eran telemáticas mediante la Plataforma informática, denominada PCOM para la tramitación electrónica de expedientes con el Procurador del Común desde 2014 fruto del Protocolo de

colaboración entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Procurador del Común de Castilla y León para coordinar el intercambio de documentación, suscrito el 12 de marzo de 2014, las comunicaciones desde la Presidencia con el resto de las consejerías de la Junta continuaban siendo en papel y correo ordinario.

Mediante la mejora de la plataforma PCOM, el 1 de febrero de 2020 se puso a disposición de las Consejerías un nuevo servicio de tramitación de los expedientes del Procurador del Común, desde el cual se facilita la tramitación electrónica de documentos, consultar el estado de tramitación, permite a la vez acceder a la consulta de información histórica registrada en la plataforma PCOM, dispone de un sistema de mensajería automática por el que la aplicación notifica la llegada de nuevos expedientes, calendario de los trámites de forma que asegura las fechas de presentación, visualización de los temas pendientes, con reiteraciones incluidas, entre otras opciones.

En el año 2021 se ha realizado un importante esfuerzo de integración de la plataforma PCOM para la tramitación electrónica de expedientes con el Procurador del Común con la aplicación del portafirmas electrónico. Actualmente, dicha integración está operativa y permite generar y remitir solicitudes de firma desde PCOM hacia el portafirmas, reencaminando las solicitudes y notificaciones, y conectando las comunicaciones firmadas de nuevo con la plataforma para su envío al Procurador del Común o las Consejerías destinatarias.

El objetivo último de esta integración es facilitar la firma en los flujos de trabajo organizativos, crear autorizaciones para firmar por delegación o por sustitución, incluir el "Visto Bueno" en el flujo de firma, realizar un seguimiento del estado e histórico de las firmas realizadas, descargar los documentos firmados, y a su vez permitir hacer el seguimiento de firmas desde PCOM.

Durante 2021 se tramitaron 577 nuevos expedientes por parte del Procurador del Común. De estas 577 peticiones de información, 553 han sido quejas, mientras que otras 24 se han presentado como actuaciones de oficio del Procurador del Común. El número de comunicaciones electrónicas correspondientes a esos 577 expedientes fue de 3.040.

#### ■ **Desarrollo de sistema de remisión y gestión telemática de anuncios en el Tablón Edictal Único.**

Gestionado por la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia.

El 1 de junio de 2015 entraron en vigor las previsiones, contenidas en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para configurar un Tablón Edictal Único, a través del "Boletín Oficial del Estado".

A partir de esa fecha, los anuncios de notificación que realice cualquier Administración Pública cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada esta, no se hubiese podido practicar, deberán publicarse necesariamente en el BOE. Previamente, y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar el anuncio en los boletines territoriales o en los tabloneros de anuncios existentes.

Se ha desarrollado, y se continúa desarrollando, un sistema automatizado de remisión y gestión telemática para la publicación de los anuncios de notificación con el tablón Edictal único.

En 2021 el número de comunicaciones electrónicas de actos a notificar al TEU ascendió a 14.918.

#### ■ **Desarrollo de sistema de recepción, gestión y respuesta telemática de consultas al Boletín Oficial de Castilla y León.**

Gestionado por la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia.

El Boletín Oficial de Castilla y León se publica electrónicamente y de tal forma que se garantiza el acceso universal y gratuito al mismo a través de la página web oficial, ubicada en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.





En la misma página web figura un apartado denominado “contacta” que permite a todos los interesados realizar consultas telemáticas. Las consultas una vez recibidas y analizadas reciben la correspondiente contestación a los interesados. Este sistema facilita la relación de los ciudadanos con la Administración, al más ser más rápido, cómodo e inmediato.

Durante el ejercicio 2021 se atendieron 134 consultas.

#### ■ Consolidación y actualización de SIRCYL (Sistema de Intercambio Registral de Castilla y León).

Gestionada por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios (Consejería de la Presidencia).

SIRCYL es la aplicación informática que da soporte al Sistema de Registro Único de la Administración de Castilla y León que permite la inscripción registral y el envío electrónico inmediato del asiento y su documentación, con total garantía de seguridad jurídica y validez, a su destino, bien sea cualquiera de las unidades administrativas de la Administración Autónoma competentes para su tramitación (Distribución electrónica Interna) o bien sea cualquier Administración pública a nivel nacional integrada en SIR (Sistema de Intercambio Registral), previa devolución al ciudadano de sus originales.

De esta forma y con el objetivo de facilitar a los ciudadanos la realización de sus gestiones de forma mucho más rápida y sencilla, la Administración de Castilla y León se ha integrado con plenitud en el Sistema de Interconexión de Registros a nivel nacional (SIR).

#### **Resultados 2021:**

Durante el año 2021 se ha garantizado la seguridad, estabilidad informática e interoperabilidad con otras Administraciones Públicas de SIRCYL, sistema que se encuentra en constante actualización, mejora y seguimiento, debido al gran volumen de actividad registral que tiene la Administración autonómica, con los siguientes datos que constituyen su mejor aval:

- 232 oficinas, de las que 113 se encuentran en entorno rural.
- 862 unidades de distribución interna en la ACYL.
- 3.439 empleados en oficinas de asistencia, que realizan registro administrativo, y en unidades de tramitación, que reciben la distribución interna de los documentos que les corresponde gestionar o tramitar por SIRCYL.
- Más de 12,4 millones de asientos realizados desde su implantación en 2017 hasta diciembre de 2021, de los que más de 7,6 millones han sido distribuidos electrónicamente a las unidades autonómicas y más de un millón han sido intercambiados electrónicamente con otras Administraciones Públicas, consolidando así a la Administración autonómica como primera comunidad autónoma a nivel nacional en cuanto a número de intercambios.

Además, en todas las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se han empezado a prestar desde noviembre de 2021 los siguientes nuevos servicios:

- La inscripción de apoderamientos apud acta: @podera es la aplicación que da soporte a este servicio y donde se podrá efectuar, bien por el ciudadano de forma electrónica, bien por las oficinas de asistencia en nombre del interesado, el otorgamiento de un apoderamiento en favor de tercero para que le represente ante las administraciones públicas.
- La asistencia en el uso de medios electrónicos (ARE) con el objeto de dotar de un punto o portal único de acceso de los empleados de las oficinas a la Sede Electrónica de nuestra Administración, para prestar dicha asistencia electrónica, tanto general (información) como específica (identificación y firma digital por el empleado de un trámite electrónico en sustitución del ciudadano).

Toda la información acerca de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, incluyendo normativa, carta de servicios, y listado de oficinas indicativo de su localización geográfica, horarios de apertura y servicios que prestan al ciudadano, se encuentran en la página web.

<https://www.jcyl.es/web/es/administracionpublica/atencion-ciudadano/oficinas-asistencia-materia-registros.html>.

### ■ Impulso del servicio 012 de atención al ciudadano multicanal.

Gestionada por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios (Consejería de la Presidencia).

El Servicio 012 es un servicio de atención a la ciudadanía a través del cual ciudadanos y empresas pueden obtener la información a través de sus diferentes canales de acceso: teléfono, marcando el número 012 o 983 327 850 (este último gratuito si se dispone de tarifa plana), correo electrónico [informacion012@jcyl.es](mailto:informacion012@jcyl.es), mediante el envío de alertas por SMS, en las redes sociales a través de su cuenta en Twitter @012jcyl y también a través de la sede electrónica [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Se ha convertido en un instrumento esencial y de referencia para la atención a la ciudadanía, tanto para ofrecer toda la información administrativa de la Administración de esta Comunidad Autónoma, como para prestar asistencia a los usuarios de la sede electrónica de la Junta de Castilla y León "tramitacastillayleon" y ayudar a resolver las dudas e incidencias que pueden surgirles en el momento de relacionarse electrónicamente con la Administración autonómica. Asimismo, ofrece una información especializada sobre tributos y mujer.

### Resultados 2021

En el año 2021 se han recibido un total de 1.085.827 consultas, siendo el número más alto de consultas recibidas en un año desde la creación del Servicio en 2003. Hay que destacar el fuerte incremento de consultas recibidas en estos dos últimos años (937.664 en 2020).

También habría que destacar el incremento de consultas en las distintas materias sobre las que se presta información especializada: en el 012 Mujer se recibieron 8.368 consultas frente a las 6.700 del año anterior; en materia de Tributos 50.282 consultas frente a las 35.604 del año anterior, además de las 57.751 citas previas gestionadas para ser atendidas por el órgano gestor; y en materia de asistencia en administración electrónica 361.374 consultas frente a las 252.526 en el año 2020.

Desde la puesta en marcha del servicio en el año 2003 se han atendido 9,7 millones de consultas.

### ■ Renovación y mejora de la Sede electrónica "tramitacastillayleon"

Gestionada por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios (Consejería de la Presidencia).

La actividad de la Sede electrónica refleja con sus datos la transformación que se está produciendo en la forma de relacionarse la ciudadanía con la Administración, ya que la tramitación electrónica de los procedimientos se ha constituido como la actuación habitual de las Administraciones Públicas.

Para afrontar este reto, se está llevando a cabo la mejora continua de la Sede Electrónica, "tramitacastillayleon", para mantener la actualización de los procedimientos administrativos y servicios electrónicos puestos a disposición de ciudadanos y empresas, al ser el punto de acceso electrónico general de la Administración de Castilla y León, a través del cual los ciudadanos, familia, emprendedores y empresas, sin limitaciones horarias ni desplazamientos, pueden acceder a la información y tramitación de los muchos procedimientos y servicios que la Administración autonómica pone a su disposición.

El Servicio 012 es el encargado de la publicación y actualización diaria de todos los contenidos de la Sede electrónica remitidos por los órganos gestores.



**Resultados 2021:**

Durante el año 2021 recibió 6.199.690 visitas, lo que refleja la tendencia al alza de la utilización de la sede electrónica, ya que casi duplicó las visitas recibidas en el año 2019 (3.168.548). Ya en 2020 recibió 4.965.724 visitas.

A 31 de diciembre de 2021, 1.345 procedimientos se encuentran disponibles en la sede electrónica (105 más que en 2020), de los que 914 cuentan con gestión electrónica completa (nivel 4) (206 más que en 2020). Los servicios electrónicos disponibles son 80.

**■ RCOR: Sistema de Relaciones con las Cortes**

Gestionado por la Dirección General de Relaciones Institucionales (Consejería de la Presidencia).

Dirigido a la comunicación y tramitación entre Consejerías de las iniciativas parlamentarias recibidas de las Cortes de Castilla y León, mediante un sistema informatizado de registro e instrucción interna teletramitable eliminando el papel.

Durante 2021 se ha iniciado la tramitación de 5.449 iniciativas parlamentarias, generando cada una de ellas múltiples trámites y comunicaciones.

**Área de Juego**

Gestionado por la Dirección General de Relaciones Institucionales (Consejería de la Presidencia).

Respecto a las actuaciones puestas en marcha en el año 2021 para la implantación progresiva de la administración electrónica en el Área de Juego, debe hacerse referencia a los siguientes hitos:

- a) La Dirección General de Relaciones Institucionales se conectó con la plataforma que gestiona el bingo electrónico de sala en las salas de bingo de Castilla y León a través del denominado "Portal de la Administración", a través del cual se pueden visualizar y extraer los datos de la práctica de esta variante del juego del bingo, y hacer su seguimiento y control.
- b) Se han actualizado los formularios de solicitud de la sede electrónica IAPA adecuándolos a las nuevas exigencias en materia de obtención y protección de datos de los ciudadanos, y se han completado nuevos formularios, como la solicitud de autorización del bingo electrónico de sala.
- c) Se ha incrementado la teletramitación de procedimientos administrativos que permiten a las empresas operadoras su tramitación íntegramente on line. De este modo, junto a los procedimientos ya implantados relativos a las comunicaciones de emplazamiento, se han implementado los relativos a las altas, las bajas y los canjes de máquinas de juego, a la suspensión temporal de las autorizaciones de explotación de las máquinas de tipo "B" y las interconexiones de máquinas, instaladas bien en el interior del establecimiento o entre establecimientos.
- d) Respecto al registro de personas que tienen prohibido el acceso a los establecimientos de juego y apuestas de Castilla y León, se ha habilitado a todos los establecimientos específicos de juego y apuestas un sistema 24 horas que permite lanzar una consulta on line a la web de la Junta de Castilla y León, para comprobar si la persona que quiere acceder al establecimiento se encuentra en el citado registro, y por tanto lo tiene prohibido. De esta forma, se suprime la necesidad de ceder a los establecimientos específicos de juego y apuestas los listados del citado registro, facilitando y agilizando a sus titulares el cumplimiento de la obligación de controlar los accesos prohibidos.

**1.6.3 Turismo y hostelería**

El sector turístico y hostelero de la región ha mostrado, a lo largo de 2021, cierta recuperación, aunque todavía está lejos de alcanzar los niveles de actividad de los años previos a la pandemia. Si el estudio comparativo

del sector se realiza respecto a 2020, es indudable que las cifras son muy positivas, sobre todo en lo relativo a la demanda.

La información de la Coyuntura Demográfica de Empresas muestra que al finalizar el cuarto trimestre del año habían cesado en su actividad el 12,6% de las unidades empleadoras (21,2% en 2020) y el 8,7% (14% en 2020) de los autónomos que operaban en servicios de alojamiento a 1 de enero de 2021. En el caso de los dedicados a servicios de comidas y bebidas las cifras son peores, ya que el 16,2% de las unidades empleadoras (25,7% en 2020) y el 12% de los autónomos (16,3% en 2020) habían cesado al finalizar el cuarto trimestre del año. En total se han perdido 120 unidades empleadoras y 143 autónomos en servicios de alojamiento y 1.207 unidades empleadoras y 2.121 autónomos en servicios de comidas.

Por su parte, los Indicadores de actividad del sector servicios muestran una evolución muy favorable en lo que se refiere al índice de cifra de negocios de las empresas que operan en hostelería, que ha crecido un 53,8% respecto a 2020. No obstante, hay que recordar que el año anterior descendió un 47,5%, por lo que en 2021 el índice todavía no ha alcanzado el nivel que tenía antes de la pandemia. La evolución del índice de personal ocupado sí ha sido de nuevo negativa, mostrando un descenso del 2,3%, aunque en este caso el índice de personal ocupado no había descendido en 2020 tanto como lo hizo el de cifra de negocios.

El análisis detallado del comportamiento de la oferta y de la demanda turística en Castilla y León lo realizamos, básicamente, con la información que proporciona la Encuesta de Coyuntura Turística de Castilla y León. La oferta turística de la región ha crecido en el año 2021 tanto en establecimientos como en plazas ofertadas (3,7% y 1,7% respectivamente). Si observamos con detalle los datos recogidos en el *cuadro 1.6.3-1* podemos constatar que el incremento se ha debido fundamentalmente al aumento de viviendas y apartamentos de uso turístico, puesto que el resto de establecimientos registra crecimiento muy inferiores (campamentos, albergues y establecimientos de turismo rural) y en el caso de los establecimientos hoteleros se registraron descensos (-0,8% en plazas y -1,5% en establecimientos). Los establecimientos dedicados a la restauración han crecido ligeramente (0,6% en establecimientos y 1,3% en plazas).

**Cuadro 1.6.3-1**  
**Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2019-2021<sup>(1)</sup>**

|                               |                         | 2019           | 2020           | 2021            | % Var.     |
|-------------------------------|-------------------------|----------------|----------------|-----------------|------------|
| Hoteles, hostales y pensiones | Establecimientos        | 1.907          | 1.880          | 1852,0          | -1,5       |
|                               | Plazas                  | 71.720         | 70.974         | 70433,0         | -0,8       |
| Campamentos                   | Establecimientos        | 117            | 120            | 122,0           | 1,7        |
|                               | Plazas                  | 42.007         | 42.627         | 42780,0         | 0,4        |
| Alojamientos de turismo rural | Establecimientos        | 4.128          | 4.139          | 4157,0          | 0,4        |
|                               | Plazas                  | 36.659         | 37.010         | 37232,0         | 0,6        |
| Albergues                     | Establecimientos        | 318            | 321            | 323,0           | 0,6        |
|                               | Plazas                  | 13.247         | 13.143         | 13449,0         | 2,3        |
| Vivendas de Uso Turístico     | Establecimientos        | 2.144          | 2.442          | 2755,0          | 12,8       |
|                               | Plazas                  | 14.133         | 16.211         | 18503,0         | 14,1       |
| Apartamentos Turísticos       | Establecimientos        | 373            | 398            | 436,0           | 9,5        |
|                               | Plazas                  | 6.805          | 7.238          | 7982,0          | 10,3       |
| <b>Total alojamientos</b>     | <b>Establecimientos</b> | <b>8.987</b>   | <b>9.300</b>   | <b>9645,0</b>   | <b>3,7</b> |
|                               | <b>Plazas</b>           | <b>184.571</b> | <b>187.203</b> | <b>190379,0</b> | <b>1,7</b> |
| <b>Total Restaurantes</b>     | <b>Establecimientos</b> | <b>5.959</b>   | <b>5.996</b>   | <b>6032,0</b>   | <b>0,6</b> |
|                               | <b>Plazas</b>           | <b>510.030</b> | <b>513.524</b> | <b>520243,0</b> | <b>1,3</b> |

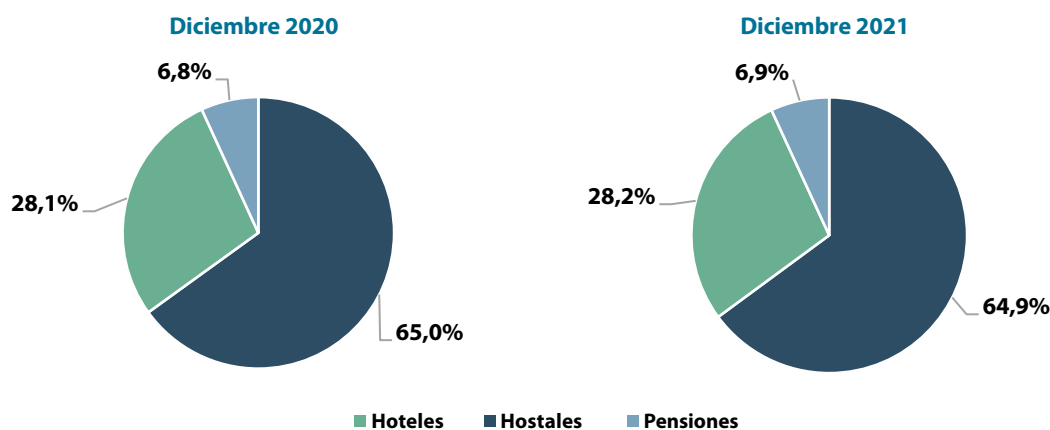
Nota: <sup>(1)</sup> Número de establecimientos en diciembre 2019, diciembre de 2020 y diciembre de 2021.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.



La distribución de las plazas ofertadas en establecimientos hoteleros por tipo, que se recoge en el *gráfico 1.6.3-1*, apenas ha cambiado en los últimos años. El mayor peso corresponde a los hoteles que ofrecen en torno al 65% de las plazas.

**Gráfico 1.6.3-1**  
Distribución porcentual de las plazas en establecimientos hoteleros según tipo,  
diciembre 2020-diciembre 2021



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

En el *cuadro 1.6.3-2* se recoge el número de hoteles en Castilla y León, según categoría. Como se puede observar, al finalizar el año 2021 el número de hoteles en Castilla y León había disminuido un 1,7%, lo que supone una reducción del 1% en plazas ofertadas. El descenso se ha producido en los hoteles de 1, 2 y 4 estrellas, siendo los de 3 estrellas los únicos que han incrementado el número de establecimientos (0,4%) y el de plazas (0,7%).

**Cuadro 1.6.3-2**  
Hoteles según categoría en Castilla y León, 2020 y 2021 (nº de establecimientos y nº de plazas)

|                            | dic-19        | dic-20        | dic-21        | % Var.      |
|----------------------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
| Número de Establecimientos |               |               |               |             |
| Hoteles de 5*              | 16            | 15            | 15            | 0,0         |
| Hoteles de 4*              | 151           | 152           | 148           | -2,6        |
| Hoteles de 3*              | 225           | 225           | 226           | 0,4         |
| Hoteles de 2*              | 202           | 198           | 193           | -2,5        |
| Hoteles de 1*              | 59            | 59            | 56            | -5,1        |
| <b>Total Hoteles</b>       | <b>653</b>    | <b>649</b>    | <b>638</b>    | <b>-1,7</b> |
| Número de Plazas           |               |               |               |             |
| Hoteles de 5*              | 1.841         | 1.419         | 1.436         | 1,2         |
| Hoteles de 4*              | 19.156        | 19.413        | 19.201        | -1,1        |
| Hoteles de 3*              | 15.286        | 15.149        | 15.258        | 0,7         |
| Hoteles de 2*              | 8.233         | 8.033         | 7.807         | -2,8        |
| Hoteles de 1*              | 2.165         | 2.147         | 2.013         | -6,2        |
| <b>Total plazas</b>        | <b>46.681</b> | <b>46.161</b> | <b>45.715</b> | <b>-1,0</b> |

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

También ha descendido el número de agencias de viajes existentes en Castilla y León (-6,3%). La evolución negativa se ha producido en todas las provincias salvo en Ávila que ha mantenido el número existente en 2020. El mayor descenso se ha dado en Palencia (-23,8%) provincia en la que se han perdido 10 agencias en el último año.

Todas las provincias, salvo Valladolid, han visto aumentar el número de establecimientos turísticos y todas ellas el número de plazas ofertadas, sobre todo por los significativos aumentos de los apartamentos y viviendas de uso turístico. Los establecimientos hoteleros, salvo en el caso de Ávila, han restringido su oferta tanto en locales como en plazas. Resulta curioso observar que Ávila es también la única provincia en la que ha descendido la oferta de apartamentos de uso turístico. Las provincias de Burgos (6%) y de León (4,8%) han sido las que han registrado las tasas más altas en número de establecimientos y Ávila (2,9%) y Soria (2,5%) en número de plazas, como se puede ver en el *cuadro 1.6.3-3*.

Cuadro 1.6.3-3  
Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2020-2021<sup>(1)</sup>

|            | Hoteles, hostales y pensiones |        | Campamentos |        | Alojamientos de turismo rural |        | Albergues |        | Viviendas de uso turístico |        | Apartamentos turísticos |        | Total |       |        |
|------------|-------------------------------|--------|-------------|--------|-------------------------------|--------|-----------|--------|----------------------------|--------|-------------------------|--------|-------|-------|--------|
|            | Nº estab.                     | Plazas | Nº estab.   | Plazas | Nº estab.                     | Plazas | Nº estab. | Plazas | Nº estab.                  | Plazas | Nº estab.               | Plazas |       |       |        |
| Ávila      | 2020                          | 147    | 5.896       | 16     | 7.218                         | 978    | 7.575     | 16     | 841                        | 474    | 3.663                   | 74     | 1.021 | 1.705 | 26.214 |
|            | 2021                          | 152    | 6.111       | 17     | 7.226                         | 985    | 7.640     | 16     | 841                        | 536    | 4.160                   | 71     | 986   | 1.777 | 26.964 |
|            | %Var.                         | 3,4    | 3,6         | 0,1    | 0,0                           | 0,7    | 0,9       | 0,0    | 0,0                        | 0,0    | 13,1                    | 13,6   | -4,1  | -3,4  | 4,2    |
| Burgos     | 2020                          | 325    | 11.677      | 18     | 7.379                         | 459    | 4.882     | 73     | 2.903                      | 196    | 1.237                   | 42     | 820   | 1.113 | 28.898 |
|            | 2021                          | 320    | 11.540      | 19     | 7.524                         | 466    | 5.059     | 70     | 2.833                      | 258    | 1.627                   | 47     | 921   | 1.180 | 29.504 |
|            | %Var.                         | -1,5   | -1,2        | 5,6    | 2,0                           | 1,5    | 3,6       | -4,1   | -2,4                       | 31,6   | 31,5                    | 11,9   | 12,3  | 6,0   | 2,1    |
| León       | 2020                          | 428    | 13.328      | 37     | 9.060                         | 558    | 4.717     | 119    | 4.444                      | 404    | 2.266                   | 54     | 1.101 | 1.600 | 34.916 |
|            | 2021                          | 428    | 13.227      | 37     | 9.060                         | 550    | 4.574     | 123    | 4.635                      | 475    | 2.690                   | 63     | 1.193 | 1.676 | 35.379 |
|            | %Var.                         | 0,0    | -0,8        | 0,0    | 0,0                           | -1,4   | -3,0      | 3,4    | 4,3                        | 17,6   | 18,7                    | 16,7   | 8,4   | 4,8   | 1,3    |
| Palencia   | 2020                          | 117    | 3.753       | 4      | 1.283                         | 257    | 2.454     | 32     | 1.226                      | 39     | 317                     | 10     | 205   | 459   | 9.238  |
|            | 2021                          | 115    | 3.678       | 4      | 1.283                         | 256    | 2.448     | 33     | 1.269                      | 56     | 419                     | 13     | 265   | 477   | 9.362  |
|            | %Var.                         | -1,7   | -2,0        | 0,0    | 0,0                           | -0,4   | -0,2      | 3,1    | 3,5                        | 43,6   | 32,2                    | 30,0   | 29,3  | 3,9   | 1,3    |
| Salamanca  | 2020                          | 267    | 12.099      | 20     | 5.617                         | 564    | 4.583     | 18     | 560                        | 387    | 1.998                   | 86     | 1.832 | 1.342 | 26.689 |
|            | 2021                          | 265    | 12.109      | 20     | 5.617                         | 569    | 4.610     | 18     | 560                        | 413    | 2.230                   | 94     | 1.967 | 1.379 | 27.093 |
|            | %Var.                         | -0,7   | 0,1         | 0,0    | 0,0                           | 0,9    | 0,6       | 0,0    | 0,0                        | 6,7    | 11,6                    | 9,3    | 7,4   | 2,8   | 1,5    |
| Segovia    | 2020                          | 165    | 6.700       | 6      | 2.336                         | 472    | 4.290     | 20     | 1.565                      | 301    | 3.056                   | 58     | 1.021 | 1.022 | 18.968 |
|            | 2021                          | 165    | 6.701       | 6      | 2.336                         | 468    | 4.262     | 19     | 1.543                      | 336    | 3.379                   | 58     | 1.128 | 1.052 | 19.349 |
|            | %Var.                         | 0,0    | 0,0         | 0,0    | 0,0                           | -0,8   | -0,7      | -5,0   | -1,4                       | 11,6   | 10,6                    | 0,0    | 10,5  | 2,9   | 2,0    |
| Soria      | 2020                          | 139    | 4.203       | 8      | 4.640                         | 384    | 3.779     | 14     | 455                        | 112    | 692                     | 25     | 432   | 682   | 14.201 |
|            | 2021                          | 137    | 4.188       | 8      | 4.640                         | 379    | 3.770     | 15     | 621                        | 130    | 837                     | 29     | 505   | 698   | 14.561 |
|            | %Var.                         | -1,4   | -0,4        | 0,0    | 0,0                           | -1,3   | -0,2      | 7,1    | 36,5                       | 16,1   | 21,0                    | 16,0   | 16,9  | 2,3   | 2,5    |
| Valladolid | 2020                          | 174    | 9.363       | 4      | 1.286                         | 208    | 2.165     | 18     | 967                        | 230    | 1.376                   | 27     | 446   | 661   | 15.603 |
|            | 2021                          | 167    | 9.290       | 4      | 1.286                         | 208    | 2.158     | 17     | 959                        | 229    | 1.380                   | 32     | 541   | 657   | 15.614 |
|            | %Var.                         | -4,0   | -0,8        | 0,0    | 0,0                           | 0,0    | -0,3      | -5,6   | -0,8                       | -0,4   | 0,3                     | 18,5   | 21,3  | -0,6  | 0,1    |
| Zamora     | 2020                          | 118    | 3.955       | 7      | 3.808                         | 259    | 2.565     | 11     | 182                        | 299    | 1.606                   | 22     | 360   | 716   | 12.476 |
|            | 2021                          | 103    | 3.589       | 7      | 3.808                         | 276    | 2.711     | 12     | 188                        | 322    | 1.781                   | 29     | 476   | 749   | 12.553 |
|            | %Var.                         | -12,7  | -9,3        | 0,0    | 0,0                           | 6,6    | 5,7       | 9,1    | 3,3                        | 7,7    | 10,9                    | 31,8   | 32,2  | 4,6   | 0,6    |

Nota: <sup>(1)</sup>Número de establecimientos en diciembre de 2020 y diciembre de 2021.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

Los malos resultados registrados en la demanda turística en el año 2020 se han compensado en parte en el año 2021. Si en el año del confinamiento el número de viajeros se redujo un 67,2% y el de pernoctaciones un 65%, en el último año los viajeros han aumentado un 70,2% y las noches que pernoctaron un 61,1%, como se observa en el *cuadro 1.6.3-4*. A pesar de ello, el volumen de turistas que se alojaron en establecimientos turísticos de la región en 2021 es sólo un 71,5% del volumen medio de los diez últimos años (excluidos los dos últimos años por ser atípicos) y algo similar pasa con las pernoctaciones que representan el 72,8% de la media registrada en los años pre-pandemia.

Las tasas han sido más positivas en el caso de los turistas extranjeros (81,1%), pero también fueron estos los que registraron la mayor caída en 2020 (-81%). De hecho, el volumen de viajeros extranjeros que han pernoctado en Castilla y León en 2021 es sólo el 47,2% de la media de los últimos diez años, por lo que todavía falta mucho para recuperar los niveles pre-pandemia. Algo similar ha pasado con las pernoctaciones de este tipo de viajeros, que han crecido un 69,7%, pero que en 2020 descendieron un 79,4% y suponen solo el 48,8% de la media de los años anteriores a la crisis sanitaria.

En el caso de los viajeros nacionales el aumento ha sido del 68,6% en número de turistas y del 60% en el de las noches que pernoctaron de modo que el volumen de 2021 representa, tanto en viajeros como en pernoctaciones, en torno a un 78% de los niveles medios pre-pandemia.

El grado de ocupación, aunque ha aumentado significativamente respecto a 2020, todavía sigue siendo bajo, si tenemos en cuenta las cifras de los años pre-COVID que se situaban en torno al 27%. La estancia media por su parte ha sido de 1,72 noches por turista, y aunque es algo inferior a la de 2020, se sitúa en la media de los últimos años.

Cuadro 1.6.3-4

## Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2020-2021

|                               |              | 2019              | 2020             | 2021             | % Var.      |
|-------------------------------|--------------|-------------------|------------------|------------------|-------------|
| Número de viajeros            | <b>Total</b> | <b>8.908.841</b>  | <b>2.924.560</b> | <b>4.977.853</b> | <b>70,2</b> |
|                               | Nacionales   | 6.888.518         | 2.541.087        | 4.283.294        | 68,6        |
|                               | Extranjeros  | 2.020.323         | 383.473          | 694.559          | 81,1        |
| Número de pernoctaciones      | <b>Total</b> | <b>15.228.407</b> | <b>5.325.455</b> | <b>8.580.718</b> | <b>61,1</b> |
|                               | Nacionales   | 12.202.326        | 4.701.962        | 7.522.530        | 60          |
|                               | Extranjeros  | 3.026.081         | 623.493          | 1.058.188        | 69,7        |
| <b>Grado de ocupación (%)</b> |              | <b>27,1</b>       | <b>16</b>        | <b>22,33</b>     | <b>39,6</b> |
| Estancia media                | <b>Total</b> | <b>1,71</b>       | <b>1,82</b>      | <b>1,72</b>      | <b>-5,3</b> |
|                               | Nacionales   | 1,77              | 1,85             | 1,76             | -5,1        |
|                               | Extranjeros  | 1,5               | 1,63             | 1,52             | -6,3        |

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Para comparar la estancia media en establecimientos reglados de las comunidades autónomas utilizamos la información de la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE recogida en el *cuadro 1.6.3-5*. En él se observa que Castilla y León se encuentra entre las comunidades con menor estancia media y a 1,1 noches de la media nacional.



Cuadro 1.6.3-5

## Estancia media por Comunidad Autónoma, 2020-2021 (en días)

|                        | 2020<br>M12 | 2021<br>M07 | 2021<br>M08 | 2021<br>M09 | 2021<br>M10 | 2021<br>M11 | 2021<br>M12 | Media<br>Anual | Var.<br>Media<br>Anual % |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------|--------------------------|
| Andalucía              | 1,70        | 3,07        | 3,31        | 3,00        | 2,66        | 2,27        | 2,17        | 2,67           | 9,4                      |
| Aragón                 | 1,97        | 2,12        | 2,18        | 1,91        | 1,93        | 1,85        | 2,05        | 1,99           | -3,8                     |
| Asturias               | 1,96        | 2,34        | 2,60        | 2,16        | 2,03        | 1,95        | 1,99        | 2,21           | 0,9                      |
| Baleares               | 2,32        | 5,32        | 5,51        | 5,34        | 5,22        | 3,59        | 2,89        | 5,10           | 21,7                     |
| Canarias               | 5,51        | 5,53        | 6,21        | 6,50        | 6,21        | 6,95        | 6,67        | 5,97           | -5,0                     |
| Cantabria              | 1,99        | 2,65        | 2,62        | 2,21        | 2,18        | 2,04        | 1,98        | 2,27           | 5,5                      |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1,91</b> | <b>1,66</b> | <b>1,71</b> | <b>1,68</b> | <b>1,72</b> | <b>1,69</b> | <b>1,74</b> | <b>1,73</b>    | <b>-2,6</b>              |
| Castilla-La Mancha     | 1,72        | 1,69        | 1,73        | 1,70        | 1,73        | 1,71        | 1,71        | 1,71           | -0,8                     |
| Cataluña               | 1,78        | 2,71        | 3,13        | 2,66        | 2,37        | 2,22        | 2,16        | 2,49           | 10,2                     |
| C. Valenciana          | 1,85        | 2,97        | 3,27        | 3,09        | 2,85        | 2,56        | 2,36        | 2,73           | 6,4                      |
| Extremadura            | 1,78        | 1,58        | 1,69        | 1,77        | 1,90        | 1,76        | 1,83        | 1,72           | 1,4                      |
| Galicia                | 2,34        | 2,19        | 2,34        | 2,03        | 1,88        | 1,88        | 1,95        | 2,08           | -2,2                     |
| Madrid                 | 1,90        | 2,04        | 2,07        | 2,04        | 2,09        | 2,01        | 2,08        | 2,02           | -2,7                     |
| Murcia                 | 1,63        | 2,50        | 2,72        | 2,26        | 2,02        | 1,82        | 1,82        | 2,10           | 3,2                      |
| Navarra                | 1,76        | 1,81        | 2,05        | 1,82        | 1,85        | 1,83        | 1,92        | 1,87           | 1,8                      |
| País Vasco             | 1,77        | 1,95        | 2,16        | 1,92        | 1,87        | 1,81        | 1,82        | 1,90           | 0,6                      |
| Rioja, La              | 1,65        | 1,74        | 1,71        | 1,59        | 1,73        | 1,72        | 1,81        | 1,71           | -1,5                     |
| Ceuta                  | 2,94        | 2,81        | 2,53        | 2,21        | 2,19        | 2,11        | 2,54        | 2,48           | -4,2                     |
| Melilla                | 2,65        | 2,73        | 3,29        | 2,86        | 2,44        | 2,37        | 2,60        | 2,68           | 11,6                     |
| <b>Nacional</b>        | <b>2,29</b> | <b>3,08</b> | <b>3,31</b> | <b>3,12</b> | <b>2,95</b> | <b>2,77</b> | <b>2,71</b> | <b>2,85</b>    | <b>6,8</b>               |

Fuente: Encuesta de ocupación hotelera. INE

En el año 2021 todos los tipos de establecimientos de alojamiento mostraron incrementos muy significativos en la demanda, como puede verse en el *cuadro 1.6.3-6*. Los mayores crecimientos se han dado en el caso de los albergues, de los establecimientos de turismo rural y de los hoteles y hostales, tanto en viajeros como en pernoctaciones. No obstante, todos ellos están todavía muy por debajo del nivel medio de demanda alcanzado en los años anteriores a la crisis sanitaria. Por ejemplo, los viajeros alojados en hoteles y hostales en el año 2021 representan el 66,7% de la demanda media de los diez años anteriores a la pandemia. En el caso de los establecimientos de turismo rural ese porcentaje es del 72,8%. Para los albergues no se dispone de una serie tan larga puesto que se incluyeron en la encuesta en el año 2017, pero la demanda de 2021 sólo representa el 27,7% de la media de los tres años anteriores a la crisis.

Por tipo de viajero y de alojamiento, el mayor aumento de viajeros extranjeros se ha producido en los albergues (257,4%), en los establecimientos de turismo rural (143,8%) y en los hoteles y hostales (78,8%). La tasa más baja, con diferencia, ha correspondido a las viviendas de uso turístico (4,8%), aunque sus pernoctaciones sí han aumentado significativamente (71,8%) lo que ha hecho que la estancia media en este tipo de alojamiento pase de 2,1 a 3,4 noches.

También el mayor crecimiento de los viajeros procedentes del territorio nacional se ha dado en los albergues (95,6%), en los establecimientos de turismo rural (75,5%) y en los hoteles y hostales (70,8%), aunque todos los tipos de establecimientos han experimentado crecimientos muy significativos tanto en viajeros como en pernoctaciones.

Los campamentos y las viviendas de uso turístico son los establecimientos que tienen la mayor estancia media, con 2,5 noches por turista.

Cuadro 1.6.3-6

## Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2021

|                             | Hoteles y hostales | Pensiones      | Campamentos    | Alojamientos turismo rural | Albergues      | Viviendas de uso turístico | Apartamentos turísticos | Total alojamientos |
|-----------------------------|--------------------|----------------|----------------|----------------------------|----------------|----------------------------|-------------------------|--------------------|
| <b>Nº de viajeros</b>       | <b>3.598.312</b>   | <b>81.772</b>  | <b>178.262</b> | <b>679.446</b>             | <b>93.430</b>  | <b>195.931</b>             | <b>150.700</b>          | <b>4.977.853</b>   |
| % Var. 20-21                | 71,9               | 40,9           | 50,1           | 79,1                       | 139,4          | 38,0                       | 59,5                    | 70,2               |
| % s total                   | 72,3               | 1,6            | 3,6            | 13,6                       | 1,9            | 3,9                        | 3,0                     | 100                |
| Viajeros españoles          | 3.062.537          | 67.779         | 151.010        | 631.158                    | 55.641         | 178.624                    | 136.545                 | 4.283.294          |
| Viajeros extranjeros        | 535.775            | 13.993         | 27.252         | 48.288                     | 37.789         | 17.307                     | 14.155                  | 694.559            |
| <b>Nº de pernoctaciones</b> | <b>5.575.885</b>   | <b>163.492</b> | <b>439.231</b> | <b>1.437.670</b>           | <b>134.872</b> | <b>480.349</b>             | <b>349.219</b>          | <b>8.580.718</b>   |
| % Var. 20-21                | 65,5               | 26,79          | 36,4           | 62,6                       | 119,9          | 46,0                       | 50,8                    | 61,1               |
| % s total                   | 65,0               | 1,9            | 5,1            | 16,8                       | 1,6            | 5,6                        | 4,1                     | 100                |
| Españoles                   | 4.803.573          | 140.629        | 391.327        | 1.356.502                  | 92.524         | 420.924                    | 317.051                 | 7.522.530          |
| Extranjeros                 | 772.312            | 22.863         | 47.904         | 81.168                     | 42.348         | 59.425                     | 32.168                  | 1.058.188          |
| <b>Estancia media</b>       | <b>1,6</b>         | <b>2,0</b>     | <b>2,5</b>     | <b>2,1</b>                 | <b>1,4</b>     | <b>2,5</b>                 | <b>2,3</b>              | <b>1,7</b>         |
| Españoles                   | 1,6                | 2,1            | 2,6            | 2,2                        | 1,7            | 2,4                        | 2,3                     | 1,8                |
| Extranjeros                 | 1,4                | 1,6            | 1,8            | 1,7                        | 1,1            | 3,4                        | 2,3                     | 1,5                |

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El comportamiento tanto del número de viajeros como de pernoctaciones ha sido muy positivo en todas las provincias (*cuadro 1.6.3-7*). La tasa más alta, tanto en viajeros como en pernoctaciones, se ha dado en Burgos (118,5% y 104,8% respectivamente) aunque también fue la provincia donde más descendieron estos conceptos el año pasado. Los crecimientos más moderados se han producido en Soria donde los viajeros han crecido un 46,6% y las pernoctaciones un 41% y en Ávila con un aumento de los viajeros del 48,6% y de las pernoctaciones del 40,9%.

Soria, con 2 noches por viajero, sigue siendo la provincia con mayor estancia media, mientras que Burgos y Zamora, con 1,6 noches por turista, son las de menor estancia media.

Si comparamos los datos provinciales de 2021 con los anteriores a la crisis sanitaria observamos que, a pesar de los importantes crecimientos registrados, la demanda todavía se encuentra por debajo de los registros pasados. Zamora es la provincia que más se ha recuperado, puesto que los viajeros recibidos en 2021 representan el 90,4% de la media de los diez últimos años (el 88,8% en el caso de las pernoctaciones). En el lado opuesto se encuentra Salamanca, provincia donde los viajeros de 2021 suponen sólo el 63,1% de la media pre-pandemia (el 60,4% en el caso de las pernoctaciones).

Cuadro 1.6.3-7

## Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2021

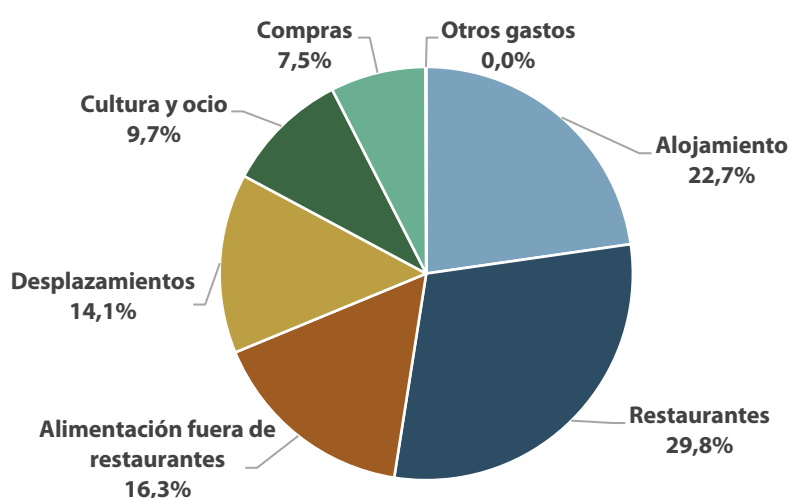
|                           | Av      | Bu        | Le        | Pa      | Sa        | Sg      | So      | Va        | Za      |
|---------------------------|---------|-----------|-----------|---------|-----------|---------|---------|-----------|---------|
| <b>Número de viajeros</b> | 506.416 | 847.594   | 782.254   | 267.989 | 751.046   | 526.694 | 289.742 | 657.836   | 348.282 |
| % Var. 20-21              | 48,6    | 118,5     | 59,5      | 77,2    | 50,6      | 61,8    | 46,6    | 87,3      | 92,5    |
| <b>Pernoctaciones</b>     | 892.320 | 1.341.116 | 1.368.183 | 476.062 | 1.326.883 | 905.344 | 590.179 | 1.121.180 | 559.451 |
| % Var. 20-21              | 40,9    | 104,8     | 45,7      | 57,3    | 53,9      | 63,9    | 41,0    | 76,5      | 70,6    |
| <b>Estancia media</b>     | 1,8     | 1,6       | 1,7       | 1,8     | 1,8       | 1,7     | 2,0     | 1,7       | 1,6     |

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.



El significativo aumento de la demanda turística en la región ha supuesto también un incremento notable en el gasto turístico, puesto que los turistas que visitaron Castilla y León en 2021 gastaron un 60,2% más que en 2020, aunque sólo representa el 66,4% del gasto realizado en 2019. El aumento se ha producido en todas las categorías de gasto, salvo en otros gastos, destacando el aumento del gasto en Alimentación fuera de restaurantes (117,3%) y Cultura y Ocio (100,8%). El gasto en restaurantes sigue siendo, como se ve en el gráfico 1.6.3-2, la categoría con mayor peso en el gasto total (29,8%), seguida de alojamiento (22,7%) y alimentación fuera de restaurantes (16,3%).

Gráfico 1.6.3-2  
Distribución del gasto de los turistas en Castilla y León, 2021



Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, todas registraron aumentos muy significativos en el gasto turístico. La tasa más moderada ha correspondido a Soria (9,8%), pero hay que tener en cuenta que en 2020 fue la única provincia en la que se incrementó el gasto.

En cuanto al perfil socioeconómico de los viajeros, según los datos publicados en el Boletín de Coyuntura Turística, la mitad de los turistas que recibió Castilla y León en 2021 eran mujeres (50,2%); los grupos de edad más frecuentes eran el de entre 35 y 44 años y el de más de 55 años; la mayoría, un 57,3%, tenía estudios universitarios, el 65,8% eran trabajadores por cuenta ajena y el tramo más frecuente de su renta era el de entre 12.000 y 30.000 euros anuales.

#### 1.6.4 Servicios financieros

El sector financiero español ha continuado en 2021 con su papel de agente moderador que la crisis de la COVID le impuso. Básicamente ha evolucionado en tres dimensiones. Por un lado, buscando nuevas formas de incrementar su rentabilidad; por otro, continuando con el proceso de redimensionamiento y, por último, avanzando en la digitalización bancaria, sobre todo a través de plataformas. Este último punto está muy ligado a la reducción del número de oficinas bancarias y afectando de forma especialmente significativa a Comunidades Autónomas como Castilla y León con un porcentaje elevado de mayores en su población y un territorio poco poblado.

Es cierto que Castilla y León no está entre las Comunidades que más han reducido, en términos porcentuales, su red de entidades de crédito en los últimos años, puesto que el número de entidades existentes en Castilla y León a finales de 2021 era un 41,6% de las que operaban a finales de 2008 (41,5% en España), mientras que en Cataluña o en la Comunidad Valenciana era del 28,4% y del 35,5% respectivamente. Estas cifras suponen que en Cataluña hay una oficina por cada 3.307 habitantes, en la Comunidad Valenciana una por cada 2.792 y en Castilla y León una por cada 1.805 habitantes (una por cada 2.479 en España). Sin embargo, la relación es muy desfavorable si se analiza en términos de superficie, ya que mientras en Cataluña hay una oficina por cada 14 kilómetros cuadrados de superficie y en la Comunidad Valenciana por cada 13, en Castilla y León hay una oficina por cada 71 kilómetros cuadrados (una por cada 26 km<sup>2</sup> en España). La situación es más negativa aún si tenemos en cuenta que el porcentaje de población mayor de 70 años en Castilla y León está cinco puntos por encima del de Cataluña o Valencia y también de la media nacional.

Si nos centramos en la evolución del último año (*cuadro 1.6.4-1*) observamos que el número de oficinas de las entidades de crédito en la región se ha reducido un 17,1% (-14,7% en España), siendo ésta la mayor caída de los veinte últimos años, tanto en Castilla y León como en España.

El descenso ha sido muy pronunciado en todas las provincias. Las mayores caídas se han registrado en Valladolid (-21,2%), Salamanca (-20,7%) y León (-19,9%), mientras que Soria ha sido la provincia donde el descenso ha sido menor (-9%).

Según datos del Banco de España, en los últimos cinco años la banca ha cerrado el 33,4% de las sucursales, lo que representa una de cada tres.

Entre 2016 y 2021 se cerraron 9.700 oficinas, con lo que al final de ese período la red comercial contaba con 19.338 sucursales. Cataluña y Castilla y León se han visto especialmente castigadas en este sentido.

El mayor descenso se ha registrado en la provincia de Tarragona, ya que desde 2016 se han cerrado más de la mitad de las oficinas (50,1%) hasta quedar en 224. Dentro de Castilla y León, el mayor número de cierres se ha producido en las provincias de Palencia (con un descenso del 44,1%), Zamora (-43,5%), Salamanca (-41,5%) y León (-40,9%). También en las provincias de Valladolid y Burgos el cierre de sucursales se ha situado por encima de la media nacional (38,8% y 33,4% respectivamente), mientras el recorte ha sido más suave en más provincias de Ávila, Segovia y Soria, con descensos por debajo de la media.

La evolución del empleo EPA en la rama de Actividades Financieras y de Seguros no ha sido paralela a la del número de oficinas, puesto que como se recoge en el *cuadro 1.6.2*, ésta ha sido la rama con mayor crecimiento en el número de ocupados, tanto a nivel regional como nacional (10,7% y 9,6% respectivamente). Hay que matizar que esa rama de la EPA incluye los resultados correspondientes a tres actividades de la CNAE (Servicios financieros, Seguros, reaseguros y fondos de pensiones y Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros), en las que la evolución del empleo ha sido desigual, con una disminución en el primer caso y crecimiento en los dos restantes.

Cuadro 1.6.4-1  
Número de oficinas de entidades de crédito, 2016-2021

|                        | 2016          | 2017          | 2018          | 2019          | 2020          | 2021          | % var<br>20-21 | % var<br>16-21 |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Ávila                  | 135           | 131           | 129           | 116           | 112           | 96            | -14,3          | -28,9          |
| Burgos                 | 361           | 350           | 333           | 311           | 274           | 240           | -12,4          | -33,5          |
| León                   | 403           | 390           | 374           | 333           | 297           | 238           | -19,9          | -40,9          |
| Palencia               | 145           | 136           | 133           | 110           | 98            | 81            | -17,3          | -44,1          |
| Salamanca              | 268           | 260           | 245           | 219           | 198           | 157           | -20,7          | -41,4          |
| Segovia                | 136           | 132           | 126           | 121           | 115           | 98            | -14,8          | -27,9          |
| Soria                  | 108           | 108           | 105           | 94            | 89            | 81            | -9,0           | -25,0          |
| Valladolid             | 371           | 350           | 338           | 312           | 288           | 227           | -21,2          | -38,8          |
| Zamora                 | 186           | 183           | 178           | 131           | 125           | 105           | -16,0          | -43,5          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.113</b>  | <b>2.040</b>  | <b>1.961</b>  | <b>1.747</b>  | <b>1.596</b>  | <b>1.323</b>  | <b>-17,1</b>   | <b>-37,4</b>   |
| <b>España</b>          | <b>28.807</b> | <b>27.480</b> | <b>26.166</b> | <b>24.004</b> | <b>22.392</b> | <b>19.104</b> | <b>-14,7</b>   | <b>-33,7</b>   |

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

Como ya ocurrió en el año 2020, el crédito hipotecario ha registrado tasas positivas tanto en número de hipotecas como en el importe de estas. Según los datos del INE, el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles en Castilla y León en el año 2021 fue de 24.260, un 16,9% más que en 2020. El crecimiento del capital suscrito fue aún mayor, un 20,1%. En el ámbito nacional también se ha registrado una evolución positiva, con un mayor crecimiento en número de hipotecas (19,4%) y menor en capital suscrito (17,6%).

En cuanto a la evolución mensual, en los dos primeros meses del año se redujo el número de hipotecas respecto a los mismos meses de 2020, pero en el resto de los meses el comportamiento fue muy favorable, tanto en Castilla y León como en España, siendo en el mes de julio donde más creció el número de hipotecas y el importe de estas en Castilla y León y el de agosto en el caso de España.

En lo que se refiere al crédito total, los datos del *cuadro 1.6.4-2* muestran un ligero incremento en el importe del crédito concedido (1,3%) pero la tasa pasa a ser negativa cuando tenemos en cuenta la inflación, observándose una caída del 5,6%. La evolución en España ha sido similar, aunque con una tasa de variación nominal algo más baja y la real algo más pronunciada (0,4% y -5,9% respectivamente). El comportamiento por tipo de crédito ha sido muy diferente, puesto que mientras que el crédito al sector público ha aumentado notablemente (44,3% nominal y 34,5% real), el destinado al sector privado ha descendido un 2% en términos nominales y un 8,7% en términos reales. En España el crédito al sector público ha aumentado mucho menos que en la región y también las tasas negativas del privado han sido más moderadas.

Cuadro 1.6.4-2

Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2021<sup>(1)</sup> (millones de euros)

| Por el destino del crédito |                      |                |                 |              |
|----------------------------|----------------------|----------------|-----------------|--------------|
| Castilla y León            |                      |                |                 |              |
|                            | Valor                | % Var. nominal | % Var. Real (2) | Porcentaje   |
| Al sector público          | 4.494.597            | 44,3           | 34,5            | 10,1         |
| Al sector privado          | 39.916.645           | -2,0           | -8,7            | 89,9         |
| <b>Total</b>               | <b>44.411.242</b>    | <b>1,3</b>     | <b>-5,6</b>     | <b>100,0</b> |
| España                     |                      |                |                 |              |
|                            | Valor                | % Var. nominal | % Var. Real (2) | Porcentaje   |
| Al sector público          | 78.918.915           | 6,1            | -0,4            | 6,3          |
| Al sector privado          | 1.173.435.097        | -0,1           | -6,3            | 93,7         |
| <b>Total</b>               | <b>1.252.354.012</b> | <b>0,2</b>     | <b>-5,9</b>     | <b>100,0</b> |

Notas: <sup>(1)</sup> Créditos vivos a 31 de diciembre.<sup>(2)</sup> Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2021.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El comportamiento de los depósitos también ha sido positivo en términos nominales y negativo en términos reales, registrando una tasa del 3,8% en el primer caso y del -3,3% en el segundo (*cuadro 1.6.4-3*). En España se observa una tasa algo mayor que la de Castilla y León en términos nominales y menos negativa en términos reales.

La evolución no ha sido homogénea por tipo de depósito. En el caso de los depósitos del sector público se observan fuertes incrementos, tanto en términos nominales como reales (31,6% y 22,6% respectivamente). Sin embargo, los depósitos del sector privado han aumentado ligeramente en términos nominales y han caído en términos reales, aunque las cifras han sido relativamente moderadas por la evolución de los depósitos a la vista y de ahorro, puesto que los depósitos a plazo han caído un 27,9% en términos nominales y un 32,8% en términos reales.

En España se ha seguido la misma pauta, con crecimientos significativos en los depósitos del sector público y descensos notables en los depósitos a plazo. Los depósitos a la vista y de ahorro se han comportado algo mejor que en Castilla y León, registrándose una tasa de crecimiento del 8,6% en términos nominales y del 1,9% en términos reales.

La evolución de los créditos y depósitos ha hecho que se reduzca la ratio crédito-depósito tanto en Castilla y León como en España. En el primer caso ha pasado de 0,58 a 0,56 y en el segundo de 0,90 a 0,85. Con estos resultados, Castilla y León presenta el porcentaje más bajo de todas las comunidades autónomas españolas, el descenso del crédito en nuestra comunidad autónoma es de los más intensos en la última década y se pone de manifiesto que una parte del ahorro regional sale de Castilla y León y se invierte en otros territorios.

Cuadro 1.6.4-3

Depósitos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2021<sup>(1)</sup>  
(millones de euros)

| Por tipo de depósito |                      |                |                            |            |
|----------------------|----------------------|----------------|----------------------------|------------|
| Castilla y León      |                      |                |                            |            |
|                      | Valor                | % Var. nominal | % Var. Real <sup>(2)</sup> | Porcentaje |
| Sector privado       |                      |                |                            |            |
| D. vista y ahorro    | 68.326.852           | 6,6            | -0,6                       | 86,5       |
| D. plazo             | 6.258.251            | -27,9          | -32,8                      | 7,9        |
| Sector público       |                      |                |                            |            |
|                      | 4.420.298            | 31,6           | 22,6                       | 5,6        |
| <b>Total</b>         | <b>79.005.401</b>    | <b>3,8</b>     | <b>-3,3</b>                | <b>100</b> |
| España               |                      |                |                            |            |
|                      | Valor                | % Var. nominal | % Var. Real <sup>(2)</sup> | Porcentaje |
| Sector privado       |                      |                |                            |            |
| D. vista y ahorro    | 1.264.596.334        | 8,6            | 1,9                        | 86,3       |
| D. plazo             | 104.620.815          | -27,4          | -31,9                      | 7,1        |
| Sector público       |                      |                |                            |            |
|                      | 96.328.672           | 21,3           | 13,8                       | 6,6        |
| <b>Total</b>         | <b>1.465.545.821</b> | <b>5,6</b>     | <b>-0,9</b>                | <b>100</b> |

Notas: <sup>(1)</sup> Créditos vivos a 31 de diciembre.

<sup>(2)</sup> Deflactado con el IPC de diciembre. Base 2021.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

### 1.6.5 Servicios a las empresas

Los indicadores disponibles para la rama de servicios a las empresas muestran, en general, resultados positivos, como veremos a continuación.

El número de ocupados en la rama, según los datos de EPA, habría aumentado en el año 2021 en Castilla y León un 7,6%, como se observa en el *cuadro 1.6-2* de este informe. Este significativo crecimiento ha permitido superar el nivel de empleo anterior a la pandemia y es 2,7 puntos superior a la tasa registrada en España. El diferencial de crecimiento en el empleo entre el ámbito regional y nacional ha hecho aumentar ligeramente el peso que el empleo de servicios a las empresas en Castilla y León representa en el conjunto del empleo de la rama a nivel nacional (4,2% en 2021 y 4,1% en 2020).

En el conjunto de España, también es positiva la información que facilitan los indicadores de actividad del sector servicios para la rama. Especialmente alta ha sido la tasa correspondiente a la cifra de negocios de la rama N (Actividades administrativas y servicios auxiliares). El indicador de personal ocupado en esa rama ha crecido un 1%, prácticamente lo mismo que en la rama M (Actividades profesionales, científicas y técnicas) que ha aumentado un 0,9%. Sin embargo, su indicador de cifra de negocios ha permanecido casi en el nivel de 2020 (-0,2%).

Por último, la información de la Coyuntura Demográfica de Empresas muestra que a 1 de enero de 2022 habían cesado en su actividad el 9,1% de las unidades empleadoras (11,8% en 2020) y el 8,3% (10,9% en 2020) de los autónomos que operaban en Servicios a las empresas a 1 de enero de 2022. En términos absolutos, Actividades jurídicas y de contabilidad, con 127 unidades menos, y Servicios a edificios y actividades de jardinería, con 120 unidades menos, fueron las ramas con mayores pérdidas, aunque en términos relativos fue la de Investigación y desarrollo la que registró la tasa más negativa (-15,6%). En el caso de los autónomos, Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos ha sido la rama con mayores pérdidas en términos absolutos (238 autónomos menos) y la de actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas la de mayor caída porcentual (-16%).

## 1.7 I+D+i

### 1.7.1 Contextualización

#### 1.7.1.1 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional

A lo largo de 2020 las restricciones impuestas con motivo de la pandemia de COVID-19 limitaron la actividad científica y forzaron a los agentes del sistema de I+D a concentrar sus esfuerzos en aquellas disciplinas necesarias para dar respuesta a los problemas ocasionados por la crisis sanitaria. Una reducción paulatina en el número de casos e ingresos hospitalarios, debida a las medidas de contención adoptadas en la mayor parte de países europeos, ha convertido 2021 en un año de transición para la I+D+i en Castilla y León, en el que, tal y como muestran los siguientes epígrafes del presente informe, la actividad científica se ha reiniciado.

Al impacto de las distintas oleadas de COVID que han forzado confinamientos parciales y limitado la actividad presencial de algunos colectivos, se ha sumado en 2021 el cambio de ciclo en las estrategias nacionales, regionales y europeas de I+D+i, así como el lanzamiento de nuevos instrumentos de financiación especialmente diseñados para acelerar la recuperación en un escenario post-pandemia. Ambos procesos conllevan una curva de aprendizaje para los distintos agentes del sistema, que a lo largo de 2021 han focalizado parte importante de sus esfuerzos y recursos a familiarizarse con las prioridades y objetivos definidos en las nuevas estrategias.

Teniendo en cuenta el impacto que dichas estrategias e instrumentos tendrán sobre la evolución del sistema de I+D regional durante los próximos cuatro años, dedicaremos los siguientes epígrafes de este capítulo introductorio a exponer brevemente los principales objetivos y líneas de acción de cada uno de ellos.

#### Horizonte Europa

Horizonte Europa es el IX programa marco de investigación e innovación (I+I), aprobado por la Unión Europea (UE) y será el instrumento fundamental a través del que se desarrollarán las políticas de I+D+i de los 27 países que la integran durante el período 2021 -2027. Se trata del programa Marco más ambicioso aprobado hasta la fecha, ya que, según el acuerdo suscrito por el Consejo y el Parlamento europeos el 19 de marzo de 2019, cuenta con un presupuesto de 95.517 millones de euros para este periodo de siete años, a lo largo del cual se espera alcanzar un importante impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+I, fortaleciendo las capacidades y competitividad de todos los Estados Miembros (EEMM).

Según las estimaciones realizadas por la Comisión durante las fases de elaboración del Programa, se espera que Horizonte Europa genere 11 euros en ganancia del Producto Interior Bruto (PIB) por cada euro invertido, que facilite la creación de unos 320.000 nuevos puestos de trabajo altamente cualificados para el año 2040





y consolide el liderazgo de Europa en Investigación e Innovación. A diferencia de su predecesor, Horizonte Europa ha sido diseñado como un programa de inversión, más que como un mero instrumento de financiación. De esta forma, el Programa priorizará aquellas acciones y políticas que demuestren su potencial para guiar la transición del actual modelo económico de la UE hacia uno más competitivo y sostenible.

Para ello, Horizonte Europa se ha estructurado en tres pilares fundamentales:

*Pilar 1. Ciencia Excelente:*

Gestionado a través del Consejo Europeo de Investigación (ERC), el pilar 1 financiará proyectos de investigación en la frontera del conocimiento diseñados y dirigidos por investigadores con una trayectoria de reconocido prestigio. También apoyará el desarrollo profesional y la formación del personal investigador, a través de las actividades de movilidad internacionales e intersectoriales del programa Marie Skłodowska-Curie (MSCA) e invertirá en mejorar y optimizar el acceso transnacional a las infraestructuras de investigación a nivel mundial.

*Pilar 2. Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea:*

Este pilar financiará aquellas investigaciones orientadas a la resolución de diferentes retos sociales, reforzará las capacidades tecnológicas industriales de los países miembros y establecerá misiones con objetivos ambiciosos orientados hacia los grandes desafíos globales.

Para maximizar el impacto de estas acciones y favorecer las sinergias entre los diferentes agentes del sistema de ciencia y tecnología, las actividades de I+D desarrolladas bajo la metodología de "Misiones Científicas" se han organizado en seis clústeres, que incentivarán individualmente y en conjunto la cooperación interdisciplinar, intersectorial, transversal, transfronteriza e internacional, estando las Ciencias Socioeconómicas y las Humanidades plenamente integradas en todos ellos.

Los clústeres definidos por la Comisión son los siguientes:

1. Salud;
2. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva;
3. Seguridad civil para la sociedad;
4. Mundo digital, industria y espacio;
5. Clima, energía y movilidad;
6. Recursos alimentarios, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente.

La integración en Horizonte Europa de una metodología interdisciplinar y multi-actor enfocada en la resolución de diferentes retos sociales, se ha trasladado al resto de estructuras y programas estratégicos como son el Propio Plan Nacional de Investigación o la nueva RIS 3 en el contexto regional.

Además, este pilar apoyará la creación de asociaciones europeas entre los EEMM y la industria para trabajar conjuntamente en I+D. También incluirá al Centro Común de Investigación (JRC) que asistirá a la UE y a los gobiernos nacionales en su toma de decisiones aportándoles evidencias científicas y soporte técnico.

*Pilar 3. Europa Innovadora:*

Gestionado a través del Consejo Europeo de Innovación (EIC), este pilar tiene como objetivo hacer de Europa una potencia pionera en innovación con capacidad para crear nuevos mercados. Este pilar se subdivide a su vez en tres instrumentos fundamentales.

- EIC Pathfinder

- EIC Transition
- EIC Accelerator

Los dos primeros concentran los instrumentos destinados a financiar la I+D en sectores disruptivos y tecnologías emergentes, mientras que el tercero engloba un importante paquete de medidas destinadas a favorecer el crecimiento de aquellas pymes innovadoras, cuyo modelo de negocio tenga vocación internacional.

Adicionalmente, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), también parte del Pilar 3, será el órgano encargado de coordinar Comunidades de conocimiento e innovación (KIC); una serie de estructuras destinadas a favorecer la integración de la investigación, la educación superior y el emprendimiento.

Los tres pilares descritos se sustentarán sobre un programa horizontal. Dotado con una financiación de 3.393 millones de euros, este programa tiene como finalidad ampliar la participación y fortalecer el Espacio Europeo de Investigación.

### **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Al igual que los programas europeos, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) abordó en 2021 una nueva etapa y para su diseño han resultado determinantes dos elementos: el contexto de partida y la necesidad de coordinar los objetivos e instrumentos nacionales con las prioridades europeas y autonómicas.

El contexto post pandemia en el que se ha lanzado la nueva Estrategia Nacional ha motivado que ésta se estructure en dos fases tal y como ha quedado recogido en el epígrafe introductorio: *"En una primera fase, 2021-2023, los esfuerzos realizados estarán enfocados a garantizar las fortalezas del sistema, reforzando la programación actual, las infraestructuras y los recursos humanos que se beneficiarán del diseño de una carrera investigadora bien definida, que permita el necesario recambio generacional. En esta fase será esencial apoyar, de forma clara y contundente, la I+D+i en el ámbito sanitario, así como la inversión en transición ecológica y digitalización, partiendo de la ciencia de excelencia, mediante programas específicos, acciones estratégicas en los sectores prioritarios, y grandes proyectos tractores, que nos permitan afrontar los retos sociales, económicos, industriales y medioambientales, necesarios para alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo en nuestro país. La segunda fase de la EECTI, correspondiente al periodo 2024-2027, permitirá situar a la I+D+i entre los pilares fundamentales de nuestro Estado y consolidar su valor como herramienta para el desarrollo de una economía basada en el conocimiento."*

Para abordar la Estrategia resulta imprescindible igualmente reforzar la coordinación entre el gobierno central y las comunidades autónomas. Con el fin de favorecer dicha coordinación la EECTI se ha diseñado conforme a los siguientes principios:

- Emplear los activos y recursos disponibles en cada una de las comunidades autónomas, y en nuestro país en su conjunto, para afrontar los desafíos y oportunidades que contribuirán a fortalecer el crecimiento, manteniendo la coordinación nacional.
- Limitar las prioridades de inversión en I+D+i para que se centren en aquellas que cuenten con masa crítica y fuertes recursos empresariales.
- Incorporar un proceso de identificación de prioridades y necesidades en el que, además de a la Administración General del Estado, las comunidades autónomas o el propio Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), se ponga atención a los intereses del mercado y del sector privado.
- Ampliar la visión de la estrategia para apoyar la innovación tecnológica y social.
- Incluir un sistema sólido de seguimiento y evaluación, así como un mecanismo de revisión para actualizar las opciones estratégicas y programáticas que se considere necesario en cada caso.

Siguiendo la metodología europea, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 enmarca sus acciones en seis sectores estratégicos, asimilables a las Misiones europeas:

1. Salud: nuevas terapias, diagnóstico preciso, cáncer y envejecimiento, y especial énfasis en enfermedades infecciosas.
2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva: génesis del ser humano, cognición y lenguaje.
3. Seguridad para la Sociedad: desigualdad y migraciones; el mercado y sus tensiones; la protección de la sociedad y ciberseguridad.
4. Mundo digital, Industria, Espacio y Defensa: IA, internet de la próxima generación, robótica, física, matemática, redes de comunicación .
5. Clima, energía y movilidad: cambio climático, descarbonización, movilidad y sostenibilidad.
6. Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente: de la biodiversidad al uso alimentario de la tierra y los mares.

De la misma manera, el documento marco recoge la necesidad de incrementar el porcentaje del PIB destinado a I+D para acercarlo al del resto de países europeos, a la par que plantea el reto de desplegar un programa específico destinado a incrementar la participación de la empresa privada al sistema de producción de conocimiento, en especial a las pymes.

### **Fondos Next Generation**

Los fondos NEXT Generation se integran dentro del paquete de medidas aprobado por la UE con el fin de paliar las consecuencias de la crisis socioeconómica provocada por la pandemia de COVID-19 e impulsar la transformación del modelo económico. Dentro de este paquete, ejecutado en coordinación con los diferentes gobiernos nacionales con el fin de adaptarlo en cada caso a la realidad de cada uno de los países receptores de las ayudas, destaca la partida de 5.000 millones de euros dirigidos también a acciones de investigación e innovación.

En este contexto el gobierno de España lanzó en 2021 la primera línea de trabajo asociada a la identificación de Proyectos Transformadores en las áreas de Salud, Clima, Energía y Movilidad, Mundo Digital e Industria y Espacio, con el fin de promover una recuperación resiliente, consistente con los objetivos del Pacto Verde Europeo, y del Consejo Europeo de Innovación, convirtiéndose en un medio adicional para consolidar el avance hacia la innovación de pequeñas y medianas empresas, start-ups y midcaps.

Cabe destacar en este epígrafe las dificultades que muchos de los agentes del sistema regional de ciencia y tecnología han identificado a la hora de tomar parte en iniciativas susceptibles de recibir financiación a través de estos fondos, siendo a priori, entidades estratégicas en el marco de las diferentes convocatorias.

La falta de información, el importante compromiso de co-financiación que exigen algunos de los instrumentos y la premura de los plazos administrativos gran cantidad de requisitos en los que se deberían implementar las actuaciones receptoras de la ayuda, así como las escasas convocatorias se han convertido en factores disuasorios a la hora de movilizar la participación de los diferentes agentes del sistema de ciencia y tecnología, especialmente de las pequeñas y medianas empresas.

### **Estrategia Regional de Especialización Inteligente**

En el contexto regional la nueva Estrategia de Especialización Inteligente fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 23 de septiembre de 2021 con el objetivo de movilizar en los próximos seis años unos 14.532 millones de euros, entre fondos públicos y privados.

La nueva RIS3 ha sido concebida desde una doble perspectiva: Por un lado, atender las demandas internas que puedan beneficiarse de la aplicación de la I+D+i. Por otro lado, fortalecer la dimensión internacional aprovechando las capacidades y recursos internos para generar ventajas competitivas en el exterior.

En consonancia con el Programa Marco europeo y la EECTI, la RIS3 2021-2027 concentra sus objetivos en tres retos transversales fundamentales: abordar la transición digital, impulsar la transición ecológica, y convertir a Castilla y León en una región competitiva, sostenible y resiliente (con organizaciones y estructuras capaces de soportar situaciones críticas). Pero a diferencia de su predecesora, la nueva Estrategia Regional no estructura sus objetivos y herramientas en torno a áreas temáticas sino que lo hace definiendo tres grandes vectores de actividad:

#### *Castilla y León, territorio con calidad de vida*

Este vector incluye las acciones relativas al sector agroalimentario; los servicios sanitarios y asistenciales innovadores; la Silver Economy; la innovación biomédica. Pero también los modelos de negocio ligados a los nuevos conceptos de hábitat, o el turismo de experiencias.

#### *Castilla y León, neutra en carbono y plenamente circular*

La modernización del sector primario, la bioeconomía, la eco-innovación o las actuaciones en materia de movilidad sostenible y desarrollo de fuentes de energía renovables conforman este segundo vector.

#### *Castilla y León, una apuesta inteligente y la ciberseguridad*

El tercer vector incorpora acciones relacionadas con la digitalización de otros sectores como son las relacionadas con agricultura y ganadería 4.0, sector forestal 4.0, minería 4.0.; ciberseguridad, Inteligencia Artificial o Fabricación Avanzada entre otras.

Finalmente, según queda recogido en el documento que da forma a la nueva Estrategia, esta se ha diseñado a través de una metodología participativa y conforme con los planteamientos del IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León. El Acuerdo Marco, suscrito dentro del Diálogo Social, establece las directrices de la política empresarial de la Comunidad para los próximos años, siendo la RIS3 2021-2027 el instrumento de planificación de las políticas de I+D+i y digitalización. En concreto, el Acuerdo Marco contiene la planificación de las actuaciones de los ejes de Digitalización, Ciencia e Innovación, Financiación, Gestión pública eficiente (en lo que se refiere a Administración digital), Internacionalización (respecto a la participación en proyectos de interés común europeo), Entorno empresarial (referente a infraestructuras de apoyo a la investigación, a la innovación y a la digitalización), Entorno rural y recursos endógenos (en lo que se refiere a la innovación y diversificación económica en el medio rural), Transición a una economía circular, y Capital humano y formación (vinculado a capital humano para la investigación e innovación, vocaciones STEM y competencias digitales).

Los resultados obtenidos en 2021 son por tanto incipientes y serán analizados en profundidad en los siguientes epígrafes.

#### *1.7.1.2 Actuaciones de I+D+i de la Junta de Castilla y León.*

Distintas entidades de la administración regional se encargan de la puesta en marcha y ejecución de las diferentes acciones detalladas en la RIS3. A continuación se analizan las contribuciones de cada una de estas entidades.

1. El **Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)** es el organismo dependiente de la **Consejería de Economía y Hacienda** de la Junta de Castilla y León encargado de promover el desarrollo del tejido empresarial en la Comunidad, así como de gestionar los instrumentos y servicios creados para dar apoyo a pymes y emprendedores, trabaja fundamentalmente en tres áreas: Innovación, Financiación e Internacionalización. Aunque los resultados alcanzados por ICE a lo largo de 2021 serán analizados en profundidad en el *epígrafe 1.9.2.1* del presente informe, a continuación, se presentan las principales líneas de acción desarrolladas por este organismo en materia de I+D+i.



Junto a la RIS3 la **Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos**, es el documento de referencia a través del cual se definen las actuaciones de ICE en el ámbito de la innovación. En este contexto el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León desarrolla programas específicos en seis áreas clave:

### ■ Formación en Innovación

La disponibilidad de **recursos humanos especializados en el ámbito de la gestión de la I+D+i**, es uno de los elementos clave para la construcción de un tejido empresarial innovador, dinámico y mejor adaptado.

Por ello, el ICE desarrolla actuaciones dirigidas a garantizar la disponibilidad de perfiles profesionales capaces de promover, facilitar e impulsar la participación de los distintos agentes del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación en programas e iniciativas relacionadas con la I+D+i, contribuyendo de este modo a la mejora competitiva del tejido empresarial de la Comunidad.

Dentro de estas iniciativas destaca el **Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI)** que en 2021 recuperó su actividad, suspendida durante la pandemia, convocando a finales de año su X edición a desarrollar en 2022.

Paralelamente ICE, en colaboración con los Centros Tecnológicos de Castilla y León, ha mantenido los programas formativos desarrollados en el marco del proyecto **Centr@Tec**. Una iniciativa dirigida a facilitar los procesos de digitalización, las tecnologías 4.0 y la Innovación en Proceso/Producto, tanto en entornos tecnológicos vinculados a los grandes núcleos urbanos de la comunidad, como en el ámbito rural.

Por otra parte, a lo largo de 2021 en colaboración con las Fundaciones Generales de las Universidades de Castilla y León, el Instituto para la Competitividad Empresarial ha convocado el **Programa de Prácticas ICE**. Dirigido a recién titulados universitarios y a titulados de determinadas áreas de formación profesional, permite a los jóvenes obtener experiencia profesional en los departamentos de Internacionalización y/o I+D+i de empresas y otras entidades castellanas y leonesas.

### ■ Transferencia y Valorización del Conocimiento

Dentro de los programas de valorización del conocimiento del ICE cabe destacar el **Servicio de Ofertas y Demandas en I+D+i**. Esta iniciativa trata de identificar las demandas empresariales en I+D+i para reorientar actuaciones ya existentes, convocatorias o concursos presentes o futuros que intenten promover la colaboración entre empresas, universidades y agentes del sistema de ciencia e innovación.

### ■ I+D+i Europea e Internacional

A lo largo de 2021 el ICE ha mantenido sus servicios de asesoría y acompañamiento a las empresas de la región a través de su participación en la Red EEN (Enterprise European Network) y el Consorcio Galactea Plus, con el fin de promover su participación en iniciativas y programas europeos e internacionales de I+D+i.

### ■ Compra Pública de Innovación

El ICE contempla entre sus actuaciones de apoyo a la I+D+i la Compra Pública de Innovación (CPI), tal y como recogen la RIS3, la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos, y el propio Programa Operativo de la Comunidad 2014-2020.

En 2017 el ICE diseñó el Plan de Trabajo en CPI, en el que se definían una serie de nuevos programas en el ámbito de la CPI con el fin de complementar las ya iniciadas. Así, a los talleres y jornadas formativas sobre CPI que la institución venía desarrollando en esta materia junto al proyecto CPI de Atención Socio Sanitaria de la Junta de Castilla y León (ARGOSS), se han sumado el programa de adquisición de herramientas innovadoras para prestación integral de servicios a empresas y emprendedores de la región o la iniciativa para

la compra pública de tecnología en materia de ciberseguridad que se desarrolla en colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

Igualmente, en colaboración con este último y con el apoyo del Clúster de Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas de Castilla y León y la Agrupación Empresarial Innovadora en Ciberseguridad, se ha puesto en marcha el *Digital Innovation Hub* de ciberseguridad.

En su condición de organismo promotor de iniciativas ligadas al desarrollo empresarial en la región, el ICE ha mantenido a lo largo de 2021 diferentes programas de colaboración con distintos agentes del sistema de ciencia y tecnología regional, como las iniciativas destinadas a la promoción de la excelencia en la gestión de los clústeres de la región o el programa *Búsqueda de Talento: De la Universidad a la Empresa*, desarrollado en colaboración con las Fundaciones Generales de las Universidades de Castilla y León y centrado en acercar a los estudiantes y/o a titulados de últimos años aquellos perfiles profesionales más demandados por las empresas de la Comunidad.

### ■ Líneas de subvención del ICE

En 2021 el ICE ha multiplicado su esfuerzo para mitigar el fuerte impacto de la pandemia en la competitividad de las empresas e impulsar la I+D+i en Castilla y León (*cuadro 1.7.1-1*).

Cuadro 1.7.1-1

#### Líneas de subvención concedidas por el ICE en el ámbito de la I+D, 2021

| Línea de subvención                                       | Proyectos (nº) | Importe concedido (euros) |
|---|----------------|---------------------------|
| Fomento de la Innovación en pymes                         | 85             | 922.342,47                |
| Proyectos de I+D  | 106            | 8.117.759,05              |
| Transferencia de conocimiento a pymes                     | 10             | 167.412,00                |
| Incorporación de TIC en pymes                             | 66             | 1.124.758,57              |
| Desarrollo de la Industria TIC                            | 24             | 975.254,73                |
| Planes Estratégicos de I+D                                | 17             | 10.073.802,52             |
| Proyectos Centros Tecnológicos - Proyectos I+D aplicada   | 4              | 2.392.563,23              |
| Proyectos Centros Tecnológicos y empresas en colaboración | 33             | 8.954.242,48              |
| Proyectos I+D COVID-19                                    | 36             | 7.272.134,78              |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Uno de los mayores incrementos, tal y como se ha mencionado previamente, se observa en la línea de proyectos de I+D, cuya dotación aumenta un 68,3% en relación a 2020; y a la que se suma una nueva línea de subvención específica a proyectos de I+D sobre COVID-19, que ha financiado otros 36 proyectos por valor de 7,27 millones de euros. De este modo, las subvenciones del ICE a proyectos de investigación alcanzan un total de 15,39 millones de euros en 2021.

### ■ Plan de Crecimiento Innovador para pymes y midcaps

Este Plan trata de facilitar el aumento de la dimensión de las empresas de la Comunidad en torno a los ejes de competitividad, innovación e internacionalización, así como favorecer la creación de empleo, la diversificación productiva, la reindustrialización y el reequilibrio territorial, con especial atención a las áreas rurales.

En concreto, pretende financiar los proyectos de inversión de empresas comprometidas con la innovación, con capacidad de crecimiento estructural del 5% en términos de facturación, inversión, internacionalización y capacidad productiva, y con una potencialidad de creación de empleo del 5% durante 4 años.



Se desarrolla en colaboración con Empresa Familiar y Sodical Instituto Financiero de Castilla y León, con el apoyo financiero del Banco Europeo de Inversiones, y está dotado con 152,1 millones de euros. A finales de 2021, la Consejería de Economía y Hacienda anunció una nueva inyección de 57,9 millones de euros a este Plan.

Hasta el momento ha financiado 60 proyectos empresariales, por importe total de 118,4 millones de euros, una inversión inducida de 376,6 millones y un empleo creado o mantenido de 12.238 puestos.

#### ■ Programa de Consolidación de Empresas Innovadoras

Este programa del ICE y ADE Capital Sodical, S.C.R., S.A. está destinado a financiar las necesidades de inversión y de capital circulante de proyectos empresariales viables de componente innovador con una antigüedad máxima de 5 años ubicados en Castilla y León, para escalar y consolidar dichos proyectos durante el periodo 2019-2021, a través de la participación en el capital social de las compañías y la concesión de préstamos participativos.

El importe de la financiación oscila de 30.000 a 120.000 euros con un vencimiento hasta 7 años. En el caso de préstamos participativos podrá haber carencia máxima de 3 años. La financiación no tiene comisiones y no es necesaria la constitución de garantías.

#### ■ Lanzadera de Ideas Innovadoras

Esta iniciativa pretende impulsar el desarrollo y la maduración de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas. Los contenidos del programa se centrarán fundamentalmente en la definición del modelo de negocio, la elaboración de un plan de empresa y la preparación de los emprendedores para buscar financiación.

Durante 2021 se han desarrollado ediciones provinciales, en colaboración con las Universidades públicas, en León, Salamanca, Valladolid y Burgos. En este periodo, se ha prestado apoyo a 80 iniciativas.

#### ■ Red de Emprendimiento e Innovación

Esta Red se ha configurado dentro de la ESTRATEGIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y AUTÓNOMOS (2016-2020), que incluye un conjunto de propuestas y actuaciones que pretenden facilitar la adaptación al cambio por parte de las empresas y de los agentes de emprendimiento e innovación regionales y con ello contribuir al crecimiento económico de Castilla y León, a través del fortalecimiento y la mejora de la competitividad de los emprendedores, los autónomos y las empresas regionales.

Este cambio de modelo estará fundamentado en la colaboración público-privada, a través de la RED DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, que se presenta como un conjunto de conocimientos, recursos, tanto tangibles como intangibles, y servicios con el objetivo de generar una comunidad abierta al emprendimiento, al talento y a la innovación a través de la colaboración público-privada y del fortalecimiento de las relaciones intersectoriales.

En la actualidad, son más de 120 entidades las que integran este ecosistema, incluyendo entidades de todos los ámbitos territoriales: europeo, nacional, regional y local, así como agentes tanto de naturaleza privada como pública.

La Red está muy vinculada a la Plataforma Financiera, ya que la financiación de los proyectos empresariales apoyados a través de las medidas de la estrategia se basa en los instrumentos financieros y las ayudas de esta.

A lo largo de 2021, la **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** ha llevado a cabo las siguientes actuaciones de apoyo a la I+D+i:

### ■ Convocatoria de Ayudas para la contratación pre-doctoral de personal investigador

Se trata de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la incorporación de jóvenes investigadores mediante contratos predoctorales de cuatro años de duración máxima a: departamentos o institutos de universidades públicas de Castilla y León o de universidades privadas sin ánimo de lucro; organismos públicos de investigación ubicados en la Comunidad; Infraestructuras Científico-Técnicas singulares con sede en Castilla y León, y fundaciones de ámbito sanitario con sede en Castilla y León que tengan dentro de los fines y actividades de sus estatutos la investigación.

La resolución de la última convocatoria, publicada en julio de 2021, agrega 90 nuevos contratos a los ya vigentes en la Comunidad procedentes de convocatorias previas (*cuadro 1.7.1-2*). La cifra total de contratos pre-doctorales aumenta en 24 (un 7,8% más que en 2020) y de forma notable la cuantía global de los mismos (un 28,1% más respecto al año anterior). Por organismos, más de un tercio de los contratos pre-doctorales concedidos están vinculados a la Universidad de Salamanca.

Cuadro 1.7.1-2  
Nº de contratos pre-doctorales vigentes en 2021

| Organismo   | Nº contratos | Importe (euros)  |
|---|--------------|------------------|
| Universidad de Burgos   | 40           | 531.328          |
| Universidad de León   | 53           | 727.478          |
| Universidad de Salamanca  | 129          | 2.228.605        |
| Universidad de Valladolid   | 75           | 1.378.055        |
| CSIC  | 25           | 604.728          |
| Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH)     | 1            | 53.413           |
| Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de CyL (ICSCYL o IECSCYL) | 8            | 147.146          |
| Fundación para la Investigación del Cáncer de la USAL                   | 1            | 2.498            |
| <b>Total</b>  | <b>332</b>   | <b>5.673.250</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### ■ Convocatoria de Ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo

Estas ayudas están destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación en las universidades públicas de Castilla y León durante dos años, y están dirigidas a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus. La última convocatoria ha sido publicada en diciembre de 2021 y aún no ha sido resuelta, aunque se prevé la concesión de 80 ayudas (38 menos que en la última convocatoria): 50 destinadas a jóvenes con título universitario y 30 a técnicos de Formación Profesional.

### ■ Subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, cofinanciados por FEDER

Esta línea de subvenciones está destinada a financiar la realización de proyectos de investigación, cofinanciados al 50% con fondos FEDER, con creación de empleo para investigadores postdoctorales. Las iniciativas deben tener una duración máxima de 3 años y pueden ser solicitadas por: universidades públicas de Castilla y León, organismos públicos de investigación ubicados en Castilla y León, infraestructuras científico-técnicas singulares de la región, universidades privadas sin ánimo de lucro con sede en Castilla y León, y fundaciones de ámbito sanitario que tengan entre sus fines la investigación.

En 2021 no se ha publicado una nueva convocatoria de estas ayudas, no obstante, los importes concedidos a los proyectos ya vigentes han aumentado de forma considerable, pasando de 2,8 millones de euros en 2020 a 9 millones de euros en 2021 (*cuadro 1.7.1-3*).





Cuadro 1.7.1-3  
Proyectos de Investigación vivos en 2021<sup>(1)</sup>

| Organismo   | Nº Proyectos Concedidos | Importe(euros)   |
|---|-------------------------|------------------|
| Universidad de Burgos   | 21                      | 1.286.000        |
| Universidad de León   | 21                      | 882.000          |
| Universidad de Salamanca  | 47                      | 2.968.000        |
| Universidad de Valladolid   | 44                      | 2.247.000        |
| CSIC  | 16                      | 1.174.000        |
| Centro de Láseres Pulsados (CLPU)   | 1                       | 116.000          |
| Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH)                               | 1                       | 116.000          |
| Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA)  | 1                       | 1.000            |
| Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (ICSCYL o IECSCYL) | 2                       | 234.000          |
| <b>Total</b>  | <b>154</b>              | <b>9.024.000</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Importes concedidos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### ■ Ayudas destinadas a financiar Planes Estratégicos de Investigación ejecutados por estructuras de investigación de Excelencia

El objetivo de esta línea de ayudas es contribuir a consolidar las capacidades del sistema de investigación de Castilla y León, potenciar su excelencia y mejorar el posicionamiento internacional de los centros y universidades, potenciando la excelencia en áreas científicas relevantes para Castilla y León, tanto desde el punto de vista de impacto científico, como desde el apoyo a los sectores económicos autonómicos más competitivos.

El número de estructuras de excelencia beneficiarias de estas ayudas asciende a 9 en 2021, frente a las 4 que las recibían en 2020. Asimismo, la financiación concedida en el marco de este programa aumenta de 1,1 millones de euros en 2020 a 2,3 millones de euros en 2021 (cuadro 1.7.1-4).

Cuadro 1.7.1-4  
Financiación de estructuras de excelencia en 2021<sup>(1)</sup>

| Organismo   | Financiación (euros) |
|---|----------------------|
| Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca            | 600.000              |
| Instituto de Procesos Sostenibles   | 250.000              |
| Instituto de Biología Funcional y Genómica                                      | 250.000              |
| Unidad de Producción Agrícola y Medioambiente                                   | 200.000              |
| Instituto Universitario de Investigación en Bioeconomía (BIOECOIVA)             | 225.000              |
| Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUFOR) | 225.000              |
| Unidad de Excelencia: Gestión Económica para la Sostenibilidad (GECOS)          | 100.000              |
| Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)                               | 225.000              |
| Instituto de recursos naturales y agrobiología de Salamanca (IRNASA)            | 225.000              |
| <b>Total</b>  | <b>2.300.000</b>     |

Nota: <sup>(1)</sup> Importes concedidos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### ■ Ayudas para la adquisición de equipamiento científico compartido INFRARED

Con el mismo objetivo de promover la excelencia científica en Castilla y León, la Consejería de Educación financia la adquisición de equipamiento de uso compartido incluido dentro de la Red de Equipamiento Científico-Tecnológico de Castilla y León (Infraestructuras en Red de Castilla y León, INFRARED), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Tras el importante aumento registrado en esta partida (de un 81,6%) en 2020, quizás motivado por las necesidades especiales derivadas de la pandemia, en 2021 se ha reducido la financiación de equipamiento científico-técnico en un 23,35% (cuadro 1.7.1-5).

Cuadro 1.7.1-5  
Financiación de INFRARED en 2021

| Organismo                 | Financiación (euros) |
|---------------------------|----------------------|
| Universidad de León       | 504.327              |
| Universidad de Salamanca  | 1.502.266            |
| Universidad de Valladolid | 1.701.407            |
| <b>Total</b>              | <b>3.708.000</b>     |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La **Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León** financia la investigación en los ámbitos de su competencia a través de la Convocatoria de Proyectos de Investigación en Biomedicina. Tras un 2020 marcado por la necesidad de investigar una enfermedad desconocida, para lo cual se ejecutó una Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Investigación en COVID-19; en 2021 se concedieron 68 proyectos de investigación biomédica por un importe total cercano al millón de euros -una media de 14.690 euros por proyecto-, datos similares a los registrados en 2019 antes del inicio de la pandemia.

Cuadro 1.7.1-6  
Convocatoria Proyectos de Investigación en Biomedicina, 2021

|                        | Atención Primaria | Atención Especializada | Total Proyectos |
|------------------------|-------------------|------------------------|-----------------|
| Solicitudes tramitadas | 23                | 159                    | 182             |
| Proyectos concedidos   | 4                 | 64                     | 68              |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por último, la **Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León** contribuye asimismo a la I+D+i regional a través de dos programas:

### ■ Convocatoria de Proyectos de Investigación

La Consejería de Agricultura y Ganadería financió 62 proyectos en ejecución o iniciados en 2021, un volumen de proyectos ligeramente menor al contabilizado en 2020 (-11,4%), pero con una dotación global mayor (+9,9%), una situación que viene observándose en los últimos años.



Cuadro 1.7.1-7

**Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2020-2021**

|   | Nº<br>Proyectos | Presupuesto<br>(euros) |
|---|-----------------|------------------------|
| Proyectos de investigación finalizados en 2021              | 18              | 1.832.762              |
| Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2021 | 62              | 12.275.939             |
| Proyectos de investigación finalizados en 2020              | 16              | 3.046.129              |
| Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2020 | 70              | 11.171.345             |

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

### ■ Convocatoria de Proyectos de Innovación

En la segunda convocatoria específica para la financiación de I+D+i se registra una reducción tanto en el número de proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2021 (-16%) como, fundamentalmente, en el presupuesto total (-53,2%) en relación a 2020.

Cuadro 1.7.1-8

**Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2020-2021**

|  | Nº<br>Proyectos | Presupuesto<br>(euros) |
|--|-----------------|------------------------|
| Proyectos de innovación finalizados en 2021                          | 23              | 359.616                |
| Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2021 | 21              | 112.293                |
| Proyectos de innovación finalizados en 2020                          | 18              | 712.368                |
| Proyectos de innovación empresarial en ejecución o iniciados en 2020 | 25              | 239.721                |

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

#### 1.7.1.3 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (Plan TCUE) 2021-2023

En la actualidad está vigente el nuevo Plan TCUE 2021-2023, que se enmarca dentro de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027.

Este Plan se creó en 2008 con la pretensión de potenciar las patentes y la investigación orientada al mercado en las universidades de Castilla y León, así como su oferta tecnológica y científica. No obstante, en los siguientes planes se han ido potenciando y extendiendo estos objetivos iniciales hacia otros más ambiciosos, hasta llegar al nuevo programa aprobado por el consejo de gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de diciembre de 2021. Engloba el periodo 2021-2023 y cuenta con un presupuesto total de más de 7,1 millones euros, que incluyen la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad adscrita a la Consejería de Educación, el Plan TCUE 2021-2023 presenta tres pilares básicos: dos continuistas, la transferencia de conocimiento universidad-empresa y el emprendimiento universitario innovador; y uno novedoso, la Cultura Científica y la difusión de la Ciencia a nivel regional, que por primera vez sitúa a la

divulgación, la participación ciudadana y la puesta en valor del conocimiento como bases para impulsar la transferencia. A través de estos pilares y de las diferentes medidas incluidas en cada uno de ellos se busca la consecución de 7 objetivos generales (cuadro 1.7.1-9).

Cuadro 1.7.1-9

**Objetivos, pilares y medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa 2021-2023**

| Objetivos   |  |
|---|--|
| A) Generalizar las actividades de transferencia de conocimiento hacia la sociedad y las empresas en las universidades de Castilla y León.                                 |  |
| B) Establecer nuevos espacios de co-creación y expandir la actividad de los laboratorios de fabricación e innovación o Fab-Labs.  |  |
| C) Incrementar la participación conjunta de universidades, empresas y sociedad en iniciativas dirigidas a la solución de retos globales.                                  |  |
| D) Propiciar la movilidad de estudiantes, investigadores y profesionales y la formación de perfiles más atractivos para atender a las necesidades del entorno productivo. |  |
| E) Incorporar el emprendimiento social innovador como modelo de emprendimiento universitario.   |  |
| F) Establecer nuevos canales de comunicación y participación de la sociedad en la actividad científica y el fomento de la sociedad del conocimiento.                      |  |
| G) Incrementar la participación de la mujer y de la niña en la ciencia y la promoción de la curiosidad científica desde la infancia.                                      |  |
| Pilares   | Medidas  |
| 1. Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa-Sociedad   | 1. Actualización de los planes estratégicos  |
|   | 2. Implementación de planes de formación integral  |
|   | 3. Iniciativas dirigidas a la explotación de los resultados de la investigación                                  |
|   | 4. Espacios para la innovación y la experimentación multidisciplinar   |
|   | 5. Participación en redes, plataformas y proyectos conjuntos   |
|   | 6. Desafío Universidad-Empresa y Lanzadera Universitaria de proyectos  |
| 2. Emprendimiento Universitario Innovador   | 7. Talleres de emprendimiento innovador y creación de empresas   |
|   | 8. Emprendimiento social, identificación de retos relacionados con los ODS y participación en redes              |
|   | 9. Programas de movilidad y formación dual   |
|   | 10. Campus Emprendedor, Vivero de Promotores Empresariales y Bolsas de Proyectos Interdisciplinarios             |
| 3. Cultura Científica y Difusión de la Ciencia Regional   | 11. Red de Unidades de Cultura Científica  |
|   | 12. Divulgación de la ciencia regional y de promoción de las vocaciones científicas en niveles preuniversitarios |
|   | 13. Difusión y gestión de la transferencia en la comunidad universitaria   |
|   | 14. Ciencia abierta  |

**Fuente:** Acuerdo 134/2021 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2021-2023.

Desde su puesta en marcha en 2007, TCUE ha conseguido unos resultados importantes. Así, las universidades de la Comunidad han fomentado el espíritu emprendedor, atendiendo en torno a 3.000 emprendedores, impulsando la elaboración de 842 planes de negocio y propiciando la creación de 297 nuevas empresas. Se han presentado 412 solicitudes de patentes ante la Oficina Española de Patentes y Marcas y más de 1.900 propuestas con empresas a programas de apoyo a la I+D+i, de las cuales 1.336 han sido presentadas a programas internacionales.

Dentro del Plan TCUE se integran diferentes actuaciones y programas, entre ellos:



### ■ Iniciativa Campus Emprendedor

Es un concurso orientado a fomentar el espíritu emprendedor, favoreciendo la participación de las universidades y de sus investigadores en la creación y el desarrollo de nuevas empresas en Castilla y León. Colaboran las universidades de Burgos, León, Salamanca, Valladolid, Pontificia de Salamanca, IE Universidad, Europea Miguel de Cervantes, Católica de Ávila, Isabel I de Castilla y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Según los datos recabados del portal web de FUESCYL, en la edición de 2021 se premiaron 7 candidaturas, 3 correspondientes a la categoría 'Idea Innovadora de Negocio' y 4 en la modalidad 'Proyecto Empresarial'. Desde la puesta en marcha del concurso en 2009 se han reconocido más de 80 proyectos y se ha impulsado la creación de 40 nuevas empresas en el entorno universitario.

### ■ Desafío Universidad-Empresa

Este certamen trata de impulsar la búsqueda de soluciones, desde los centros de conocimiento, a necesidades tecnológicas concretas planteadas previamente por empresas, emprendedores, asociaciones y fundaciones. Se busca así fomentar la transferencia de conocimiento a partir de la realización de proyectos conjuntos de I+D.

En 2021 tuvo lugar la IX edición del Desafío, que ha reconocido y financiará el desarrollo de 5 propuestas enmarcadas en las prioridades temáticas para la región identificadas en la actualización de la RIS3, según recoge la web de FUESCYL.

### ■ Programa de prototipos Orientados al Mercado

Es un programa anual que se articula a través de cada universidad en el cual se financia el desarrollo de un producto, proceso o software con posibilidades reales de comercialización y explotación en el mercado y susceptible de ser protegido mediante registro de propiedad industrial o intelectual.

La iniciativa contempla la concesión de una ayuda económica a los proyectos beneficiarios, presta tutela para avanzar en el desarrollo del prototipo, imparte talleres sobre protección industrial e intelectual y emprendimiento, impulsa la realización de un plan de comercialización del prototipo y protege, si es necesario, mediante patente u otro tipo de registro.

En la convocatoria de 2021 las universidades de Castilla y León seleccionaron, en el marco de este programa, más de 80 prototipos beneficiarios de las ayudas.

#### 1.7.1.4 *Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i*

Tras cuatro anualidades en las que la dotación presupuestaria en Ciencia y Tecnología se ha mantenido estable en Castilla y León, con una dedicación del 2,2% de los Presupuestos Generales de la Comunidad, en 2021 se ha registrado un significativo aumento del 27,2% en dichas partidas respecto al año anterior, que suponen ya el 2,5% del global de las cuentas regionales. Aún lejos de las cifras del período 2008-2012, en que se superó el 3% de los presupuestos de la Comunidad.

Cuadro 1.7.1-10

## Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2015-2021

|   | 2017  | 2018  | 2019 <sup>(*)</sup> | 2020 <sup>(*)</sup> | 2021  |
|---|-------|-------|---------------------|---------------------|-------|
| Presupuestos Ciencia y Tecnología (millones de euros)             | 224,6 | 242,2 | 239,2               | 238,4               | 303,2 |
| % variación   | 34,6  | 7,8   | -1,2                | -0,3                | 27,2  |
| % sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León | 2,2   | 2,2   | 2,2                 | 2,2                 | 2,5   |
| Liquidaciones   | 179,4 | 181,1 | 228,1               | 231,1               | 258,9 |

Nota: (\*) En 2019 y 2020 no se han aprobado presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

## 1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes

Castilla y León cuenta con un Sistema de I+D+i amplio y diverso, formado por centros de conocimiento (universidades, organismos públicos de investigación), empresas, administraciones públicas, organismos sin ánimo de lucro y entidades de interfaz que permiten dinamizar este tejido, como son las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTRIs), las fundaciones generales o los parques científicos de las universidades. Son claves también otras entidades y estructuras más cercanas al ámbito empresarial, como los clústeres, los centros tecnológicos y los parques tecnológicos. Se definen y detallan en los siguientes apartados estos distintos agentes y su aportación al Sistema de I+D+i de la Comunidad.

### 1.7.2.1 Empresas

Uno de los agentes más relevantes del Sistema de I+D+i son las empresas, ya que además de innovar con sus propios medios, posibilitan aplicar y trasladar al mercado las innovaciones generadas en los centros de conocimiento.

A fecha de 31 de diciembre de 2021, Castilla y León cuenta con 157.131 empresas activas, 3.068 menos que el año anterior (-1,9%).

En este punto cabe destacar el papel de intermediación en el campo de la I+D+i ejercido por las asociaciones y organizaciones empresariales, que actúan como agentes de desarrollo regional en el apoyo a actividades vinculadas a la incorporación de procesos de innovación y TIC en las empresas.

El porcentaje de empresas innovadoras respecto al total de empresas de 10 o más asalariados en el periodo 2018-2020 se sitúa en el 21,1% en Castilla y León, un porcentaje que se ha incrementado en 5,2 puntos respecto al año anterior. Pese a ello, la comunidad autónoma se encuentra 1,4 puntos por debajo de la media nacional y en noveno lugar en el global de las comunidades autónomas en este indicador.

### 1.7.2.2 Universidades

Castilla y León dispone de un Sistema Universitario integrado por 9 universidades, 4 públicas -las universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid- y 5 privadas -las Universidades Católica de Ávila, Europea Miguel de Cervantes, IE Universidad, Pontificia de Salamanca e Internacional Isabel I de Castilla, siendo esta última online a distancia. El Sistema se completa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), organismo académico de carácter público que cuenta en Castilla y León con 7 centros asociados -Ávila, Burgos, Ponferrada, Segovia, Soria, Zamora y Palencia-.

El conjunto de las universidades públicas de Castilla y León cuenta con un total de 32 Institutos Universitarios de Investigación reconocidos a través de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, que los define como centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, con capacidad para organizar



y desarrollar programas y estudios de doctorado y de posgrado, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

Cabe destacar en este epígrafe que las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades de Castilla y León y las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) son los organismos de intermediación en el ecosistema universidad-empresa, y tienen como objetivo dinamizar y facilitar la colaboración en actividades de I+D+i entre ambos agentes, contribuyendo a la aplicación y comercialización de los resultados de la actividad investigadora. Todas las universidades de la comunidad disponen, al menos, de una de estas dos estructuras (OTC/OTRI).

### 1.7.2.3 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas

En Castilla y León existen centros de titularidad estatal y centros de titularidad autonómica, así como centros mixtos, en los que participan ambas administraciones. En la Red de centros de titularidad estatal con sede en la región se integran el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA) perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), uno perteneciente al CIEMAT (CEDER en Lobia - Soria) y también uno adscrito al INIA (Centro para la Calidad de los Alimentos en Soria).

El CSIC y las universidades de Castilla y León comparten la titularidad de otros cuatro institutos de investigación:

- Instituto de Ganadería de Montaña (IGM), centro mixto CSIC-Universidad de León.
- Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM), centro mixto CSIC-Universidad de Valladolid.
- Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG), centro mixto CSIC-Universidad de Salamanca.
- Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC), centro mixto CSIC-Universidad de Salamanca.

A estas estructuras se agregan otras de titularidad regional, cuya gestión y funcionamiento dependen por completo de la Junta de Castilla y León:

- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL)
- Instituto de Ciencias del Corazón (ICICOR)
- Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCyL)
- Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)
- Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León (SIEMCALSA)

Asimismo, en Castilla y León se ubica uno de los institutos de investigación biomédica acreditados por el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (**IBSAL**), entidad participada por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad, la Universidad de Salamanca y el CSIC.

El Sistema de I+D+i regional cuenta también con tres Infraestructuras Científico Técnico Singulares (ICTS). Se trata de estructuras únicas o excepcionales en su género, con un coste de inversión, mantenimiento y operación muy elevado, pero cuya importancia y carácter estratégico justifica su disponibilidad para todo el ecosistema de I+D+i. Estas instalaciones, recursos y servicios científico-tecnológicos se consideran estratégicas y se encuentran a disposición de los diferentes agentes del Sistema de Ciencia y Tecnología, tanto nacionales como extranjeros.

Las tres ICTS ubicadas en Castilla y León son el Centro Nacional de Investigación en Evolución Humana (CENIEH) situado en Burgos, el Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE) radicado en León y el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU) en Salamanca (*cuadro 1.7.2-1*).

Cuadro 1.7.2-1

## Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León

| Capacidades científicas de Castilla y León  | Área de especialización  |
|---|--|
| *Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) (USAL+CSIC)                           | Investigación Biomédica  |
| *Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG, USAL+CSIC)                                       | Mecanismos celulares y su integración en el genoma                                 |
| *Instituto Universitario de Investigación en Bioeconomía (BIOECO, UVA)                              | Bioeconomía  |
| *Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular (IBGM, UVA+CSIC)                          | Medicina Regenerativa y terapia celular  |
| *Instituto Universitario de Investigación en Procesos Sostenibles (UVA)                             | Ingeniería de bioprocesos  |
| Instituto Centro de Innovación en Química y Materiales avanzados (CINQUIMA, UVA)                    | Química Fina o de alto valor añadido, y Química de Materiales Avanzados            |
| Instituto de Ganadería de Montaña (IGM, ULE+ CSIC)  | Nutrición, producción y sanidad animal   |
| Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica (ULE)                                   | Humanismo  |
| Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA, UVA)  | Matemáticas  |
| Instituto de las Tecnologías Avanzadas de la Producción (ITAP, UVA)                                 | Robótica, simulación y control de sistemas, tecnologías ambientales                |
| Instituto Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE, USAL)                                    | Agricultura y Agronomía  |
| Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal (IIEIP, USAL, UVA)              | Sociedades Iberoamericanas   |
| Instituto Interuniversitario de Neurociencias de CyL. (INCyL, USAL+UVA)                             | Neurociencias  |
| Instituto Multidisciplinar de Empresa (IME, USAL)   | Gestión económica  |
| Instituto Universitario de Biomedicina (IBIOMED, ULE)   | Biomedicina  |
| Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (UVA)   | Educación  |
| Instituto Universitario de Estudios Europeos (IEE, UVA)   | Procesos contemporáneos de integración y unificación de Europa                     |
| Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR, USAL)                        | Textos de la Edad Media y del Renacimiento   |
| Instituto Universitario de Estudios sobre la CyT (IECyT, USAL)                                      | Funcionamiento y estructura de los sistemas científico-tecnológicos y su impacto   |
| Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM, USAL)                          | Física Fundamental y Matemáticas   |
| Instituto Universitario de Historia de Simancas (IUHS, UVA)   | Historia   |
| Instituto Universitario de Iberoamérica (USAL)  | Investigación, docencia y transferencia de conocimiento                            |
| Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO, USAL)                                | Discapacidad   |
| Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación (ATA, USAL) | Arte   |
| Instituto Universitario de Investigación en Empresa (IE Universidad)                                | Empresa  |
| Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (iuFOR, UVA+INIA)           | Forestal   |
| Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada (IOBA, UVA)  | Oftalmobiología  |
| Instituto Universitario de Urbanística (UVA)  | Planificación territorial y urbana   |
| Centro Nacional de la Evolución Humana (CENIEH)   | Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno                                   |
| Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU)                                       | Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas                       |
| SCAYLE Supercomputación de Castilla y León  | Sociedad del Conocimiento: cálculo intensivo, comunicaciones y servicios avanzados |
| *Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA, adscrito a CSIC)              | Recursos Naturales   |

CONTINÚA →





Cuadro 1.7.2-1 (CONTINUACIÓN)

## Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León

| Capacidades científicas de Castilla y León   | Área de especialización                                       |
|--|---|
| Centro de Desarrollo de Energías Renovables en Soria (CEDER, adscrito a CIEMAT).                                 | Energía minieólica y de la biomasa. Arquitectura bioclimática |
| Centro para la Calidad de los Alimentos (adscrito a INIA)  | Agroalimentación  |
| Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL, participado por Junta de Castilla y León, USAL y CSIC) |   |
| Centros de titularidad de la Junta de Castilla y León  |   |
| Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)                            | Medicina regenerativa y terapia celular                       |
| Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)  | Agroalimentación  |
| Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)                                   | Salud   |
| Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)   | Energía   |
| Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA)                              | Minas   |

Nota: \* Estructura de investigación de excelencia.

Fuente: Viceconsejería de Universidad e Investigación y Comisionada para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

## 1.7.2.4 Parques tecnológicos

Castilla y León cuenta con dos parques tecnológicos operativos (el de Boecillo en Valladolid y el de León) y con uno más que se prevé lo estará próximamente (el de Burgos). Ubicado entre Burgos y Cardeñajimeno, en el entorno de Villafraja, este nuevo parque dispone de una superficie de 124 hectáreas de las cuales el 45% están destinadas a asentamiento de empresas. La suma de los tres parques dota a Castilla y León de 3.000.000 de metros cuadrados de suelo destinado a empresas innovadoras de base tecnológica.

En línea con los datos del DIRCE, el número de empresas instaladas en el Parque Tecnológico de Boecillo, según los datos disponibles, ha descendido un 5,5% en 2021. También lo ha hecho el empleo total y el empleo directo en empresas y centros tecnológicos, aunque de manera muy leve, mientras que el empleo directo en empresas de servicios se ha incrementado un 5%. (cuadro 1.7.2-2).

Pese a ello, la evolución de las cifras de empleo es positiva. Un menor número de empresas sostiene más puestos de trabajo (+15,5%).

Cuadro 1.7.2-2

Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2017-2021 <sup>(1)</sup>

|  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | % var.<br>20-21 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------|
| Nº empresas instaladas                         | 103   | 100   | 100   | 91    | 86    | -5,5            |
| Nº centros tecnológicos instalados             | 2     | 2     | 2     | 2     | 2     | 0,0             |
| Empleo total (nº personas)                     | 3.473 | 3.665 | 3.755 | 3.507 | 3.501 | -0,2            |
| Empleo directo empresas y centros tecnológicos | 3.246 | 3.423 | 3.425 | 3.209 | 3.188 | -0,7            |
| Empleo directo de empresas de servicios        | 227   | 242   | 330   | 298   | 313   | 5,0             |

Nota: <sup>(1)</sup> Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cabe destacar que el Parque Tecnológico de Boecillo alberga una Incubadora de Empresas Biotecnológicas (Bioincubadora), un espacio dirigido a investigadores y emprendedores que desean llevar al mercado un producto biotecnológico. Para ayudarles en este objetivo, la Bioincubadora impulsa la creación y consolidación de jóvenes empresas innovadoras, y facilita unas instalaciones completamente preparadas que sirven como semilla para que los emprendedores puedan dar sus primeros pasos.

En el caso del Parque Tecnológico de León (*cuadro 1.7.2-3*) los datos son muy positivos, con un aumento en el número de empresas instaladas del 14,3% en 2021 y del 16% en el empleo total.

Además, hay que destacar que en 2021 se ha registrado la instalación de un primer centro tecnológico en este parque. (ICAMCYL).

**Cuadro 1.7.2-3**  
**Datos Parque Tecnológico de León, 2017-2021<sup>(1)</sup>**

|  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | % var.<br>20-21 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------|
| Nº empresas instaladas                         | 26    | 32    | 34    | 35    | 40    | 14,3            |
| Nº centros tecnológicos instalados             |       |       |       |       | 1     | 100,0           |
| Empleo total (nº personas)                     | 1.005 | 1.221 | 1.411 | 1.396 | 1.620 | 16,0            |
| Empleo directo empresas y centros tecnológicos | 907   | 1.117 | 1.307 | 1.327 | 1.552 | 17,0            |
| Empleo directo de empresas de servicios        | 98    | 104   | 104   | 69    | 68    | -1,4            |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.7.2.5 Centros Tecnológicos

Castilla y León mantiene en 2021 su Red de centros tecnológicos (*cuadro 1.7.2.4*) compuesta por:

#### ■ El Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL)

Fundado en Burgos en 1989 presta servicios tecnológicos avanzados y coopera con múltiples empresas en el diseño y ejecución de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, viables técnica y económicamente.

#### ■ El Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTME)

Es una entidad creada en 1992 cuyo fin es contribuir al aumento de la competitividad de las organizaciones actuando como soporte para el desarrollo tecnológico de las empresas a través de las actividades de I+D+i, ofertando servicios principalmente al sector aeronáutico tanto a empresas nacionales como europeas.

#### ■ El Instituto de Biotecnología de León (INBIOTEC)

Se trata de un centro para el desarrollo biotecnológico relacionado con la transformación de materias primas de origen agrario en productos de alto valor añadido para la industria farmacéutica, con el fin de obtener por ejemplo antibióticos, antitumorales, proteínas, vitaminas, factores de crecimiento, etc.; las industrias agroalimentarias, las industrias química y energética. También lleva a cabo actuaciones para la mejora del medio ambiente.



#### ■ CIDAUT

Es la Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía. Tiene como objetivo principal el potenciar la actividad y el desarrollo industrial en las empresas de los sectores del transporte, la energía y la industria en general, y trata de ser centro líder en I+D+i tecnológica en los sectores mencionados.

#### ■ CARTIF

Es un centro tecnológico transversal, privado y sin ánimo de lucro. Su misión es ofrecer soluciones innovadoras a las empresas para mejorar sus procesos, sistemas y productos, incrementando su competitividad y creando nuevas oportunidades de negocio. CARTIF también asesora a las administraciones públicas (ayuntamientos y Gobierno regional) en la planificación desarrollo de proyectos innovadores con elevado retorno económico. Sus equipos trabajan en cinco áreas de conocimiento: industria, energía y medioambiente, construcción en infraestructuras, agroalimentación y salud y calidad de vida.

#### ■ AIR INSTITUTE

Es una organización privada de investigación sin fines de lucro, dirigida a promover la innovación en el campo de las tecnologías de la información, la informática, la inteligencia artificial y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

#### ■ CETECE

La Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León es una entidad privada sin ánimo de lucro, de ámbito Europeo. Se creó en 1998, como una escuela de formación orientada a los sectores de transformación de cereales. Sus actividades integran a todos los sectores agroalimentarios, enfocando sus líneas de actuación al fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.

#### ■ CESEFOR

La Fundación CEFESOR integra en su patronato a la Diputación Provincial de Soria, la Universidad de Valladolid y la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León. Su objetivo fundacional está enfocado a fomentar el desarrollo sostenible del sector forestal y de la industria que transforma los recursos forestales, con la mirada puesta en la generación de empleo, el valor añadido y la utilización, defensa y promoción de los recursos naturales. Para ello desarrolla proyectos de investigación nacionales e internacionales.

#### ■ ICAMCYL

El Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León (ICAMCyL) es una fundación sin ánimo de lucro y centro de competencias, fundada por las principales industrias de la comunidad y que cuenta con el apoyo del Gobierno de Castilla y León. ICAMCyL participa en la estrategia de gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos, con el fin de promover el desarrollo de materiales avanzados para la red de industrias de la comunidad y la valorización de la riqueza en materias primas de Castilla y León.

#### ■ ITAGRA

El Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario Itagra.CT es una asociación privada sin ánimo de lucro que se constituyó en el año 2000. Su ámbito de trabajo es el sector agrario, considerado desde diversos puntos de vista: agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria. Sus asociados son empresas e instituciones relacionadas con dicho sector: industrias agroalimentarias, fabricantes de insumos para la agricultura (maquinaria, fertilizantes, semillas, etc.), bodegas, cooperativas agrarias, entidades de fomento del medio rural, entre otros. Asimismo, trata de promover la I+D+i entre las empresas agrarias de manera colectiva.

Además, en Castilla y León se encuentra el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), de titularidad estatal, es el centro de referencia nacional para el desarrollo de la ciberseguridad como motor de transformación social y oportunidad para la innovación. Sus acciones se dirigen a ciudadanos, empresas públicas y privadas, instituciones académicas y científicas y administraciones públicas, en especial a aquellas que gestionan infraestructuras críticas. Además, gestiona el CERT, el centro de respuesta a incidentes de seguridad de referencia para los ciudadanos y entidades de derecho privado en España.

Cuadro 1.7.2-4

## Centros Tecnológicos asociados con ámbito de especialización específico

| Centro Tecnológico   | Ubicación   | Área de especialización   |
|--|---|---|
| ITCL, Instituto Tecnológico de Castilla y León   | Polígono Industrial de Villalonquejar. Burgos         | Realización de actividades de I+D+i derivadas de nuestros grupos de investigación en IA, Big Data, Diseño electrónico y sistemas embebidos aplicados a procesos de fabricación, modelización energética y RV-RA aplicada a simuladores de alto rendimiento. Ingeniería de procesos y tecnologías de automatización para: automoción, agroalimentación, madera-papel, industria electrónica, metal-mecánico. |
| CTME, Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro  | Polígono Industrial de Bayas. Miranda de Ebro. Burgos | Especialización en: Sostenibilidad ambiental, Polímeros, Biopolímeros y materiales compuestos, Recubrimientos por Proyección Térmica, Ingeniería de Software e Innovación en Tecnologías de Producto, Proceso y Fabricación. Servicios Tecnológicos para diferentes sectores, siendo los fundamentales metalalménico, aeronáutico y agroalimentario.  |
| Asociación de investigación INBIOTEC, Instituto de Biotecnología   | Parque Científico de León                             | Investigación y servicios biotecnológicos en salud humana, sanidad animal, medio ambiente, agroalimentación y biorrefinería.  |
| CIDAUT. Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía   | Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid            | Realización de actividades de I+D+i y desarrollo de tecnologías de materiales, economía circular, energía TIC, industria 4.0 para los sectores de transporte, energía y medioambiente.  |
| CARTIF, Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación                              | Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid            | Energía, alimentación, industria, construcción e infraestructuras, salud y medioambiente, con líneas tecnológicas que responden a los principales retos en cada uno de ellos, como la de redes inteligentes, smart cities, eficiencia energética, patrimonio, calidad de vida, economía circular, recursos naturales y biotecnología.   |
| CETECE, Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León  | Campus Yutera. Palencia.                              | Sectores agroalimentarios, fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.   |
| ITAGRA, Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario   | Campus Yutera. Palencia.                              | Centro orientado al Sector agrario, agrícola y ganadero, medioambiental, forestal y de la industria agroalimentaria.  |
| CESEFOR  | Polígono Ind. Las Casas (Soria)                       | Desarrollo del sector forestal y los recursos forestales. I+D+i y formación orientado al sector forestal y la industria de transformación. Laboratorio de ensayos y taller de prototipado de productos de madera.   |
| ICAMCYL, Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León                               | Parque Tecnológico de León.                           | La entidad se dedica a la gestión eficiente de recursos industriales, eficiencia energética, eco-innovación y sustitución de materiales críticos y la valorización de la riqueza en materias primas de Castilla y León.   |
| AIR INSTITUTE, Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencia de la Computación | Béjar (Salamanca)                                     | Nuevo centro que pretende el fomento y desarrollo de la investigación científica e impulso de la innovación tecnológica en el campo ciencia de la computación e Inteligencia Artificial y Tecnologías de la Información y Comunicación.   |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.



El personal que trabaja en estos centros tiene un perfil especializado y de alta cualificación, lo que garantiza un empleo de calidad clave para fijar población en Castilla y León. Así lo indican los datos del *cuadro 1.7.2-4 bis*, según el cual un 62,8% de los trabajadores de estos centros son titulados superiores.

La cifra de empleo en centros tecnológicos continúa su tendencia al alza de los últimos años, con un 10% más de trabajadores respecto a 2020. Se observa un aumento del empleo a tiempo completo (+9%) y más acentuado a tiempo parcial (+18%), así como en el número de becarios (+23%).

Cuadro 1.7.2-4 bis

**Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2017-2021**

|                                | 2017<br>Nº | 2018<br>Nº | 2019<br>Nº | 2020<br>Nº | 2021<br>Nº | %var.<br>20/21 |
|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------|
| A tiempo completo en plantilla | 443        | 479        | 524        | 564        | 615        | 9%             |
| Titulados superiores           | 250        | 281        | 314        | 351        | 386        | 10%            |
| Titulados medios               | 74         | 79         | 82         | 87         | 90         | 3%             |
| Otros (administrativos y FP)   | 120        | 120        | 128        | 126        | 139        | 10%            |
| Colaboradores a tiempo parcial | 32         | 33         | 43         | 34         | 40         | 18%            |
| Becarios                       | 35         | 30         | 33         | 22         | 27         | 23%            |
| <b>Personal total centros</b>  | <b>510</b> | <b>542</b> | <b>600</b> | <b>620</b> | <b>682</b> | <b>10%</b>     |

**Nota:** Los datos presentados corresponden, desde 2019, a los 10 centros tecnológicos de Castilla y León (habiéndose incluido AIR INSTITUTE, CETECE, CESEFOR, ICAMCYL e ITAGRA). Hasta 2018 se consideraban 5 CCTT (CARTIF, CIDAUT, CTME, ITCL e INBIOTEC).

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En lo relativo a los proyectos en desarrollo (*cuadro 1.7.2-5*), ascienden a 573 en 2021, una cifra un 12,1% más alta que la contabilizada en 2020.

Las subvenciones obtenidas de las diferentes administraciones han contribuido en gran medida a estos aumentos. En concreto, las otorgadas por la administración regional han aumentado de forma muy considerable (+87%) respecto a 2020, al igual que las concedidas por la administración estatal (+75,5%). No sucede lo mismo con las ayudas europeas, que bajan un 4,5% en el último año.

Es importante detallar que a finales de 2021 el consejo de gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó una subvención de 581.000 euros para la creación de la Asociación de Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León, que en sus primeros años de andadura va a contar con el apoyo, tutela y cofinanciación del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).

La Asociación de la Red de Centros Tecnológicos de Castilla León trabajará para impulsar los ámbitos estratégicos de la Comunidad en materia de I+D+i en coordinación con la Junta de Castilla y León y contribuirá a la generación de conocimiento y su transferencia a la sociedad. Este modelo en Red persigue una mayor coordinación y colaboración entre los 10 centros tecnológicos de la Comunidad.

Cuadro 1.7.2-5

**Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2017-2021**

|   | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       | % var.<br>20-21 |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|-----------------|
| Nº proyectos de desarrollo tecnológico  | 418        | 444        | 462        | 511        | 573        | 12,1            |
| Ingresos totales de los centros (euros) | 35.793.121 | 38.210.674 | 38.051.166 | 40.698.660 | 45.597.526 | 12,0            |
| Facturación a empresas (euros)          | 22.880.066 | 23.130.636 | 21.056.650 | 24.712.385 | 25.284.288 | 2,3             |
| Subv. Adm. Castilla y León              | 2.893.935  | 4.797.766  | 7.400.866  | 3.934.322  | 7.357.401  | 87,0            |
| Subv. Adm. Central (euros)              | 2.678.876  | 1.292.607  | 1.415.334  | 1.619.769  | 2.842.732  | 75,5            |
| Subv. Comisión Europea (euros)          | 5.236.970  | 6.881.679  | 6.682.769  | 8.765.031  | 8.374.742  | -4,5            |
| Otros (euros)                           | 2.084.061  | 2.093.204  | 1.494.943  | 1.662.350  | 1.738.363  | 4,6             |

**Nota:** Los datos presentados corresponden, desde 2019, a los 10 centros tecnológicos de Castilla y León (habiéndose incluido AIR INSTITUTE, CETECE, CESEFOR, ICAMCYL e ITAGRA). Hasta 2018 se consideraban 5 CCTT (CARTIF, CIDAUT, CTME, ITCL e INBIOTEC).

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.7.2.6 Clústeres

Los clústeres se definen como “grupos de empresas especializadas, fundamentalmente pymes, y otros actores que sirven como apoyo, que cooperan estrechamente entre sí”, según las directrices de la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea.

Castilla y León dispone de 11 clústeres (cuadro 1.7.2-6) especializados en algunas áreas clave recogidas por la RIS3: FACYL, CBECYL, VITARTIS, BIOTECYL, SIVI, CYLSOLAR, AEICE, Cluster4Eye, AEI Ciberseguridad e ISMC, estos cuatro últimos de ámbito estatal con sede en Castilla y León.

Un total de 629 entidades forman parte de estos clústeres, un 16,8% menos que en 2020. De esta cifra total, la mayor proporción son empresas (76,1%), el 4,4% son fundaciones universitarias, el 3,6 centros tecnológicos y el 15,7% otro tipo de entidades como administraciones públicas, asociaciones o colegios profesionales.

Cuadro 1.7.2-6  
Clústeres constituidos en Castilla y León

| Clústeres-AEIs constituidos  | Registro Ministerio | Nombre Comercial    | Integrantes del Cluster-AEI |                            |                      |           | Total      |
|--|---------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-----------|------------|
|  |                     |                     | Nº empresas                 | Fundaciones universitarias | Centros Tecnológicos | Otros     |            |
| Foro de Automoción de Castilla y León  | SI                  | FACYL               | 71                          | 1                          | 2                    | 2         | 76         |
| Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León                                 | SI                  | CBECYL              | 29                          | 1                          | 2                    | 1         | 33         |
| Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León                      | SI                  | VITARTIS            | 110                         | 4                          | 4                    | 7         | 125        |
| Clúster de Salud de Castilla y León  | NO                  | BIOTECYL            | 11                          | 5                          | 3                    | 11        | 30         |
| Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente                   | SI                  | SIVI                | 24                          | 5                          | 2                    | 16        | 47         |
| Clúster de Oftalmología y Ciencias de la Visión                                | NO                  | CLUSTER4EYE         | 17                          | 1                          | 1                    | 1         | 20         |
| Clúster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas de Castilla y León     | NO                  | CYLSOLAR            | 58                          | 2                          | 1                    | 2         | 63         |
| Agrupación Empresarial Innovadora para la Construcción Eficiente               | SI                  | AEICE               | 75                          | 7                          | 3                    | 25        | 110        |
| AEI Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas                                     | SI                  | AEI Ciber seguridad | 45                          | 2                          | 2                    | 21        | 70         |
| Clúster de la Minería Sostenible y Servicios Asociados de la Península Ibérica | NO                  | ISMC                | 39                          | 0                          | 3                    | 13        | 55         |
| <b>Total</b>   |                     |                     | <b>479</b>                  | <b>28</b>                  | <b>23</b>            | <b>99</b> | <b>629</b> |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.7.2.7 Administraciones Públicas

Las administraciones públicas son otro importante agente vertebrador del Sistema de I+D+i, asumiendo competencias a diferentes niveles. De este modo, a nivel europeo las actuaciones de I+D+i son impulsadas por la Comisión Europea; a nivel nacional las competencias residen en el Ministerio de Ciencia e Innovación; y en el ámbito autonómico la fomenta la I+D+i a través de diferentes consejerías, mientras que las labores de coordinación entre ellas y las restantes políticas públicas corresponden al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

En este sentido, existe también una Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i financiada con fondos europeos, que se configura como un punto de encuentro entre todos aquellos agentes y entidades de la Administración central y regional, cuya misión es la mejora de la situación de la innovación en España.

### 1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores del Sistema Nacional de I+D+i

En 2020, año marcado por la pandemia de COVID-19 y la necesidad imperante de investigar y hacer frente a una enfermedad desconocida, el gasto en I+D representado como porcentaje del PIB creció menos en Castilla y León (0,03 puntos) que la media en España (0,16 puntos) y en Europa (0,13 puntos). Pese a este especial esfuerzo en I+D+i, no se han llegado a cumplir en ningún caso las metas marcadas para 2020. España se ha quedado a 0,59 puntos del objetivo y Europa un poco más lejos, a 0,68 puntos (cuadro 1.7.3-1). En 2020,

España ocupa el puesto 17 en la UE 28, con un porcentaje casi idéntico al de Polonia y por detrás de países como Eslovenia, Estonia, Portugal y Grecia.

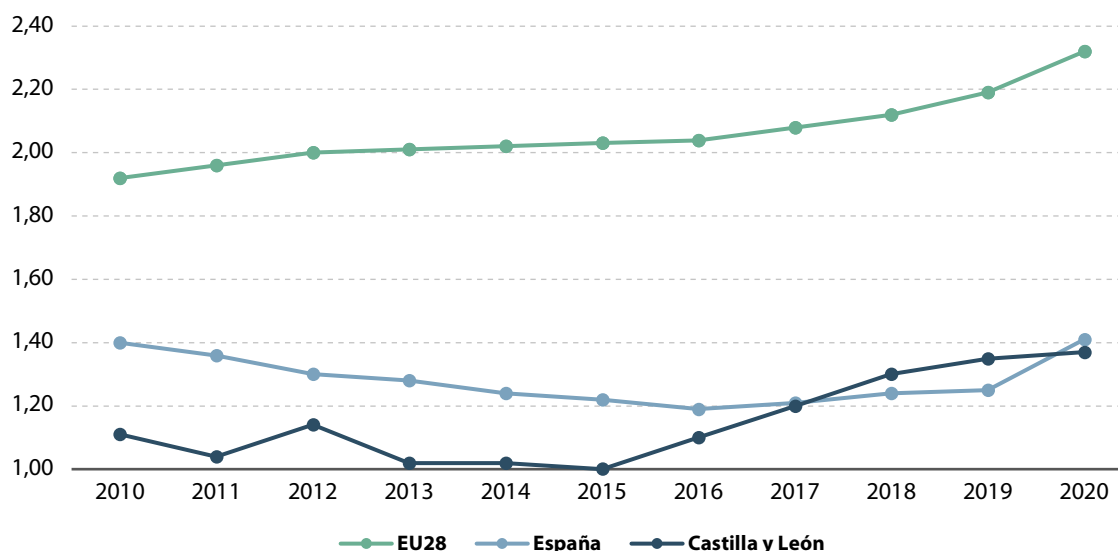
**Cuadro 1.7.3-1**  
Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2016-2020

|                 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Obj. 2020 |
|-----------------|------|------|------|------|------|-----------|
| Castilla y León | 1,11 | 1,22 | 1,30 | 1,34 | 1,37 | —         |
| España          | 1,19 | 1,21 | 1,24 | 1,25 | 1,41 | 2         |
| EU28            | 2,04 | 2,08 | 2,12 | 2,19 | 2,32 | 3         |

Fuente: Eurostat

Según refleja el *gráfico 1.7.3-1*, el importante aumento registrado en España en cuanto a porcentaje del PIB dedicado a I+D+i en 2020 hace que Castilla y León se encuentre de nuevo por debajo de la media nacional en este indicador, tras dos años en los que se situó claramente por encima.

**Gráfico 1.7.3-1**  
Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2010-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Eurostat, del INE y de la Consejería de Economía y Hacienda.

En relación al resto de comunidades autónomas (*cuadro 1.7.3-2*), Castilla y León (1,37%) se mantiene en el grupo de regiones que superan el 1% del PIB en gasto en I+D+i, un año más en quinto lugar tras País Vasco, que es la única que supera el 2% (2,2%), Madrid (1,96%), Navarra (1,9%) y Cataluña (1,7%). Respecto a 2015, Castilla y León ha aumentado su gasto en I+D+i en un 11%, aunque en los dos últimos años este crecimiento se ha ralentizado. A nivel nacional sucede lo contrario: entre 2015 y 2019 este indicador creció un 5%, pero en el último año un 12,8%.





Cuadro 1.7.3-2  
Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2016-2020

|                        | I+D 2016          |             | I+D 2017          |            | I+D 2018          |             | I+D 2019          |             | I+D 2020          |             |
|------------------------|-------------------|-------------|-------------------|------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
|                        | Millones de euros | %PIB        | Millones de euros | %PIB       | Millones de euros | %PIB        | Millones de euros | %PIB        | Millones de euros | %PIB        |
| <b>España</b>          | <b>13.259,80</b>  | <b>1,19</b> | <b>14.051,60</b>  | <b>1,2</b> | <b>14.945,70</b>  | <b>1,24</b> | <b>15.572,00</b>  | <b>1,25</b> | <b>15.768,10</b>  | <b>1,41</b> |
| Andalucía              | 1.359,80          | 0,92        | 1.422,00          | 0,91       | 1.479,40          | 0,92        | 1.538,40          | 0,93        | 1.627,20          | 1,08        |
| Aragón                 | 310,1             | 0,91        | 312,6             | 0,86       | 339,7             | 0,9         | 358,6             | 0,94        | 339,4             | 0,96        |
| Asturias               | 161,4             | 0,74        | 182,4             | 0,79       | 188,4             | 0,8         | 195,6             | 0,83        | 193,7             | 0,9         |
| Baleares               | 94,6              | 0,32        | 113,1             | 0,37       | 128,6             | 0,41        | 134,2             | 0,4         | 137,7             | 0,51        |
| Canarias               | 198,6             | 0,47        | 220,3             | 0,49       | 215               | 0,47        | 219,9             | 0,47        | 217,8             | 0,56        |
| Cantabria              | 105,9             | 0,83        | 109               | 0,83       | 117,9             | 0,85        | 119               | 0,83        | 120,1             | 0,93        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>606,6</b>      | <b>1,11</b> | <b>683,1</b>      | <b>1,2</b> | <b>762,7</b>      | <b>1,3</b>  | <b>800,9</b>      | <b>1,35</b> | <b>758,5</b>      | <b>1,37</b> |
| Castilla-La Mancha     | 216,2             | 0,56        | 228,4             | 0,57       | 219               | 0,52        | 253               | 0,59        | 261,1             | 0,66        |
| Cataluña               | 3.103,40          | 1,46        | 3.273,40          | 1,46       | 3.512,70          | 1,52        | 3.596,60          | 1,52        | 3.619,30          | 1,7         |
| C. Valenciana          | 1.038,00          | 1,01        | 1.080,50          | 0,99       | 1.174,20          | 1,05        | 1.264,00          | 1,09        | 1.236,00          | 1,18        |
| Extremadura            | 106               | 0,57        | 114               | 0,61       | 122               | 0,63        | 139,3             | 0,67        | 125,3             | 0,65        |
| Galicia                | 503,9             | 0,86        | 570,9             | 0,94       | 590,7             | 0,94        | 627,3             | 0,97        | 641,7             | 1,09        |
| Madrid                 | 3.504,90          | 1,66        | 3.692,60          | 1,68       | 3.922,80          | 1,71        | 4.100,50          | 1,71        | 4.252,90          | 1,96        |
| Murcia                 | 269,1             | 0,92        | 280,1             | 0,92       | 303,1             | 0,97        | 323,4             | 0,99        | 341,2             | 1,14        |
| Navarra                | 308,6             | 1,65        | 342,5             | 1,73       | 344,4             | 1,68        | 355,8             | 1,67        | 366,4             | 1,9         |
| País Vasco             | 1.302,80          | 1,94        | 1.349,90          | 1,89       | 1.451,30          | 1,96        | 1.474,10          | 1,97        | 1.461,50          | 2,2         |
| La Rioja               | 67,3              | 0,84        | 74,1              | 0,91       | 69,5              | 0,83        | 67,7              | 0,77        | 64,4              | 0,79        |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Eurostat y del INE.

En la misma línea, el gasto interno en I+D se ha reducido un 5,3% en Castilla y León en 2020, lo que rompe la tendencia positiva de los últimos años. Por sectores (*cuadro 1.7.3-3*), el gasto interno en I+D solo crece en 2020 en el caso de la Administración Pública (+6,6%). Se observa especialmente la repercusión de la pandemia en el gasto en I+D realizado por las empresas castellanas y leonesas, que se reduce en un 8,2% tras años de notables crecimientos. Todo ello hace que el peso que Castilla y León había ganado a nivel nacional en este indicador en los últimos años haya experimentado un retroceso de 3 décimas: el gasto interno en I+D de la Comunidad representa el 4,8% del total nacional en 2020, frente al 5,1% que representaba en 2019.

A escala nacional, el gasto interno medio en I+D aumenta un 1,26% en 2020 y lo hace en todos los sectores de ejecución. Las empresas siguen siendo las entidades que mayor gasto en I+D realizan tanto en España (el 55,6% del total), como de forma más acusada en Castilla y León (63,3%), estando sólo por detrás del País Vasco y Navarra. Pese a ello, no cumple los objetivos de la RIS3 (66%). En cambio, el peso del gasto en I+D de la Administración pública es mayor a nivel nacional (17,4%) que a escala regional (7,1%).

Cuadro 1.7.3-3

## Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2016-2020

|                        | I+D 2016          |              | I+D 2017          |              | I+D 2018          |              | I+D 2019          |              | I+D 2020          |              |
|------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
|                        | Miles euros       | %            | Miles euros       | %            | Miles euros       | %            | Miles euros       | %            | Miles euros       | %            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>606.604</b>    | <b>100,0</b> | <b>683.055</b>    | <b>100,0</b> | <b>762.659</b>    | <b>100,0</b> | <b>800.924</b>    | <b>100,0</b> | <b>758.475</b>    | <b>100,0</b> |
| Empresas               | 363.218           | 59,9         | 438.559           | 64,2         | 499.868           | 65,5         | 523.351           | 65,3         | 480.169           | 63,3         |
| Administración pública | 49.900            | 8,2          | 47.890            | 7,0          | 50.746            | 6,6          | 50.956            | 6,4          | 54.322            | 7,1          |
| Enseñanza Superior     | 193.177           | 31,8         | 196.351           | 28,8         | 211.731           | 27,8         | 226.351           | 28,3         | 223.836           | 29,5         |
| IPSFL                  | 309               | 0,1          | 255               | 0,1          | 315               | 0,0          | 265               | 0,0          | 148               | 0,0          |
| <b>España</b>          | <b>13.259.769</b> | <b>100,0</b> | <b>14.051.632</b> | <b>100,0</b> | <b>14.945.692</b> | <b>100,0</b> | <b>15.572.052</b> | <b>100,0</b> | <b>15.768.133</b> | <b>100,0</b> |
| Empresas               | 7.125.973         | 53,7         | 7.717.438         | 54,9         | 8.445.362         | 56,5         | 8.740.596         | 56,1         | 8.767.460         | 55,6         |
| Administración pública | 2.452.775         | 18,5         | 2.495.023         | 17,8         | 2.515.228         | 16,8         | 2.648.296         | 17,0         | 2.752.925         | 17,4         |
| Enseñanza Superior     | 3.648.812         | 27,5         | 3.808.958         | 27,1         | 3.946.201         | 26,4         | 4.141.141         | 26,6         | 4.202.013         | 26,6         |
| IPSFL                  | 32.209            | 0,2          | 30.213            | 0,2          | 38.901            | 0,3          | 42.019            | 0,3          | 45.734            | 0,3          |
| <b>% CyL/ España</b>   | <b>4,6</b>        |              | <b>4,9</b>        |              | <b>5,1</b>        |              | <b>5,1</b>        |              | <b>4,8</b>        |              |

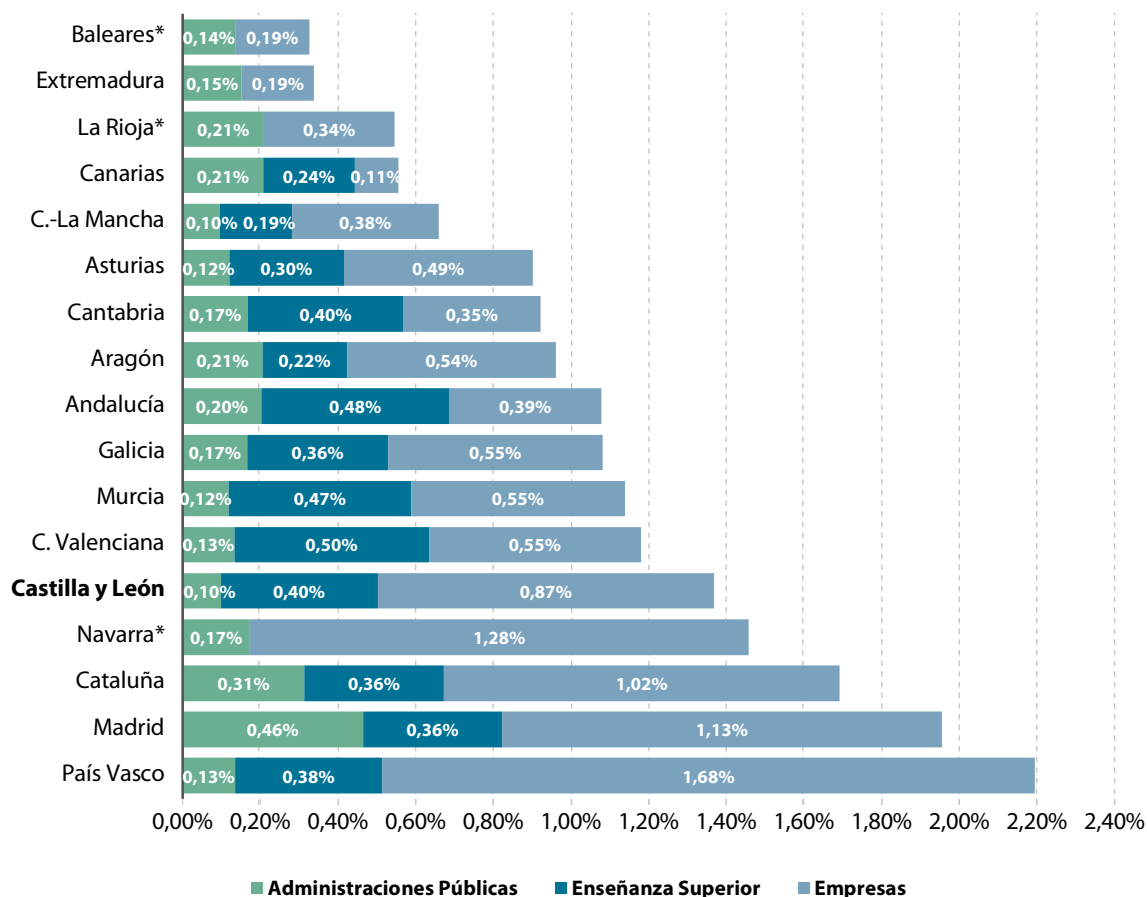
Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

Por regiones, las diferencias en el gasto en I+D por sectores de ejecución son muy marcadas y la diferencia parece residir en el peso de las empresas innovadoras (*gráfico 1.7.3-2*). Las comunidades que cuentan con un mayor porcentaje de PIB destinado a I+D, entre las que se encuentra Castilla y León, son aquellas en las que las empresas realizan una mayor aportación a este indicador.

Es el País Vasco (1,68%) la comunidad cuyas empresas realizan una mayor contribución a la I+D, mientras que la Valenciana es la Comunidad con más peso de la Enseñanza Superior (0,5%) según los datos disponibles. Finalmente, la de la Comunidad de Madrid (0,46%) es donde las administraciones públicas registran más gasto en I+D realiza como porcentaje del PIB.

Gráfico 1.7.3-2

## Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional por sectores, 2020



**Nota:** \*Los datos relativos a la Enseñanza Superior no están disponibles para las comunidades autónomas de Baleares, Extremadura, La Rioja y Navarra.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Contabilidad regional de España y de la Encuesta de I+D+i. INE.

A tenor del origen de los fondos (*cuadro 1.7.3-4*) las cifras respecto al año precedente son prácticamente las mismas, de modo que la mitad de la inversión en actividades de I+D a nivel nacional tiene su origen en las empresas (49,2%). Otra parte importante de los fondos procede de la Administración Pública (38,51%), mientras que en el resto de los sectores de ejecución el gasto en I+D es mucho menor (7,71% la inversión extranjera; 3,84% la Enseñanza Superior, y 0,75% las IPSFL).

Las empresas siguen financiando prácticamente por sí mismas su gasto en I+D (83,2%). Solo el 9,6% del gasto en innovación procede de la Administración Pública y el 7,1% de la inversión extranjera, que se reduce en un punto respecto a 2019. Un indicador significativo de la colaboración universidad-empresa en España es el porcentaje del gasto en I+D de la Enseñanza Superior aportado por las empresas, que se sitúa solo en el 5,1% del total.

Cuadro 1.7.3-4

Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según el origen de fondos, 2020

|                    | Total (miles de euros) | Origen de los fondos |                        |              |           |                |
|--------------------|------------------------|----------------------|------------------------|--------------|-----------|----------------|
|                    |                        | Admón. Pública (%)   | Enseñanza Superior (%) | Empresas (%) | IPSFL (%) | Extranjero (%) |
| Total nacional     | 15.768.133             | 38,51                | 3,84                   | 49,18        | 0,75      | 7,71           |
| Admón. Pública     | 2.752.925              | 79,78                | 0,19                   | 7,98         | 1,46      | 10,58          |
| Enseñanza Superior | 4.202.013              | 72,09                | 14,18                  | 5,15         | 1,40      | 7,17           |
| Empresas           | 8.767.460              | 9,58                 | 0,05                   | 83,21        | 0,10      | 7,06           |
| IPSFL              | 45.734                 | 15,57                | 0,48                   | 51,94        | 23,55     | 8,46           |

Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

#### 1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores del Sistema Regional de I+D+i

El *cuadro 1.7.4-1* muestra los resultados de la RIS3 en el periodo 2018-2020, confirmando si se han logrado o no los indicadores marcados. De los 6 objetivos estratégicos planteados se han cumplido los indicadores en la mitad: avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos de potencial especialización regional, configurando un sistema de ciencia y tecnología más atractivo (OE2); fomentar el talento y la creatividad en todos los ámbitos sociales y económicos (OE5), y conseguir que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo (OE6), este último de forma marcadamente amplia.

En cambio, se ha avanzado en estos años pero no se han alcanzado los indicadores relativos a reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la innovación empresarial y el uso eficiente de los recursos (OE1); mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional (OE3) y fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento (OE4). Cabe destacar los resultados del indicador de porcentaje de exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones, cuya cifra no solo no ha aumentado, sino que ha decrecido en más de 7 puntos desde 2018 y se mantiene aún lejos del objetivo.

Cuadro 1.7.4-1

## Indicadores de resultados de los objetivos estratégicos de la RIS3 de Castilla y León, 2018-2020

| Objetivos | Indicadores   | 2018  | 2019  | 2020  | Objetivo 2020 |
|-----------|---|-------|-------|-------|---------------|
| OE1       | Gasto en I+D/PIB  | 1,3   | 1,35  | 1,37  | 1,5           |
|           | % del gasto en I+D ejecutado por empresas   | 65,5  | 65,3  | 63,3  | 66,0          |
| OE2       | Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León                                  | 1,08  | 1,12  | 1,25  | 1,20          |
| OE3       | % de exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones | 63,19 | 61,21 | 55,66 | 72,00         |
| OE4       | % de investigadores en el sector privado  | 32,50 | 32,77 | 32,35 | 36,00         |
| OE5       | Recursos humanos en ciencia y tecnología (% sobre población activa)                                 | 43,0  | 44,7  | 44,7  | 43,0          |
| OE6       | % de población con cobertura de banda ancha a velocidades de 30Mbps o superiores                    | 71,7  | 91,5  | 93,2  | 100,0         |
|           | % de empresas con menos de 10 trabajadores con conexión a internet                                  | 67,0  | 71,8  | 77,6  | 75,0          |
|           | % de personas que usan Internet de forma regular  | 77,1  | 84,8  | 88,3  | 83,0          |
|           | % de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses                          | 41,8  | 44,1  | 50,2  | 46,0          |
|           | % de personas mayores de 65 años que usan Internet de forma regular                                 | 36,2  | 55,0  | 62,4  | 42,0          |

Fuente: Viceconsejería de Universidades e Investigación y Comisionada para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, de los indicadores de resultados específicos contemplados en la RIS3 en el mismo periodo se han conseguido 6: el porcentaje de empresas en sectores de alta y media alta tecnología (OE1.2), que se sitúa ya en el 1,61%; el porcentaje de publicaciones de excelencia y el porcentaje de publicaciones en revistas de alto impacto (OE2.1), que se eleva al 53,5% del total de publicaciones; las solicitudes de patentes europeas (OE3.1) presentadas en España por millón de habitantes (que alcanzan 12,7); el porcentaje de población ocupada en Castilla y León con educación superior y/o doctorado (OE5.2), que se sitúa en el 43,6%; el número de investigadores (OE5.5) respecto al porcentaje de la población ocupada (el 7,1%), y el porcentaje de asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales, que ya supone el 60% (OE6.1).

Por el contrario, no se han cumplido los indicadores en 8 objetivos específicos, como el gasto en innovación tecnológica -725,8 millones de euros en 2020, dato próximo al objetivo establecido de 750 millones- y el porcentaje de empresas de 10 o más trabajadores que realizan actividades innovadoras (OE1.1) sobre el total de empresas -casi 9 puntos menos que el objetivo fijado del 30%- . Del mismo modo, el porcentaje de retorno acumulado del Programa Marco de I+D de la UE (FP7, H2020) sobre el total de España (OE3.2) se queda en el 2,7% en los últimos años, por debajo del 3,4% marcado.

Tampoco se logra, aunque queda muy cercano, el indicador de número de empresas de base tecnológica (EBT) creadas en el entorno de las universidades, 130 (OE4.1); mientras que el porcentaje de publicaciones científicas en colaboración internacional (OE4.4) se ha reducido levemente en los últimos tres años y se queda también cerca del objetivo. El número de patentes solicitadas por las universidades -16 puntos por debajo de la cifra establecida- (OE4.2); el porcentaje de variación en el número de empresas en Castilla y León, que registra una reducción sostenida en el tiempo, las patentes solicitadas por millón de habitantes (OE5.3), y el porcentaje de personal en I+D en el sector privado, que también se redujo en 2020 (OE5.4), tampoco alcanzan las cifras fijadas.

Además, faltan datos para conocer la consecución de otros dos objetivos específicos: el porcentaje de retorno de la participación de Castilla y León en los programas estatales de I+D+I y el porcentaje de empresas innovadoras (EIN) que han cooperado en innovación sobre total de empresas EIN.

Cuadro 1.7.4-2

## Indicadores de resultados de los objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León, 2018-2020

| Objetivos | Indicadores  | 2018    | 2019    | 2020    | Objetivo 2020 |
|-----------|--|---------|---------|---------|---------------|
| OE 1.1    | Gasto en innovación tecnológica (miles de euros)   | 873.052 | 800.989 | 725.773 | 750.000       |
|           | % de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas | 18,00   | 17,4    | 21,1    | 30,0          |
| OE 1.2    | % de empresas en sectores de alta y media alta tecnología (AYMAT)  | 1,52    | 1,54    | 1,61    | 1,55          |
| OE 2.1    | % de publicaciones de excelencia   | 11,3    | 11,9    | 13,0    | 11,5          |
|           | % de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1)  | 53,5    | 53,5    | 53,5    | 45,0          |
| OE 2.2    | % de retorno de la participación de CyL en los programas estatales de I+D+I                              | 3,63    | 2,49    | -       | 4,50          |
| OE 3.1    | Solicitudes de patentes europeas presentadas en España por millón de habitantes                          | 7,08    | 6,26    | 12,17   | 9,00          |
| OE 3.2    | % del retorno acumulado del Programa Marco de I+D de la UE (FP7, H2020) sobre el total de España         | 2,7     | 2,7     | 2,7     | 3,4           |
| OE 4.1    | Nº de empresas de base tecnológica (EBT) creadas en el entorno de las universidades (acumuladas)         | 105     | 126     | 130     | 133,0         |
| OE 4.2    | Patentes solicitadas por las universidades   | 32      | 34      | 39,0    | 55,0          |
| OE 4.3    | % de empresas innovadoras (EIN) que han cooperado en innovación sobre total de empresas EIN              | -       | -       | -       | 35,0%         |
| OE 4.4    | % de publicaciones científicas en colaboración internacional   | 41,4    | 41,2    | 40,8    | 42,0          |
| OE 5.1    | % de variación en el nº de empresas en CyL   | -0,36   | -0,75   | -1,92   | 2,00          |
| OE 5.2    | % de población ocupada en Castilla y León con educación superior y/o doctorado                           | 40,4    | 42,5    | 43,6    | 43,0          |
| OE 5.3    | Patentes solicitadas por millón de habitantes  | 23,4    | 23,8    | 35,2    | 55,0          |
| OE 5.4    | % personal en I+D en el sector privado   | 43,14   | 43,53   | 41,19   | 45,00         |
| OE 5.5    | Número de investigadores en % de la población ocupada  | 6,55    | 6,71    | 7,12    | 6,50          |
| OE 6.1    | % Asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales                                  | 50,0    | 55,0    | 60,0    | 51,0          |

Fuente: Viceconsejería de Universidades e Investigación y Comisionada para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Pasando a la Encuesta de Innovación en las Empresas del INE, desde 2018, (cuando se introdujo la revisión del Manual de Oslo y la actualización de la Encuesta dirigida a homogeneizar los criterios a nivel internacional en cuanto a conceptos, definiciones e instrumentos metodológicos para medir la innovación), Castilla y León presenta una evolución muy positiva en el número de empresas con gasto en actividades innovadoras, que asciende a 935 en 2020, pese a la crisis sanitaria, un 13,9% más que dos años antes. En cambio, a nivel nacional la tendencia es la contraria: entre 2018 y 2019 el número de empresas con actividades innovadoras creció un 17,5%; pero entre 2019 y 2020 este dato se ha desplomado un 21,5%. Es decir, más de una quinta parte de las empresas con gasto en actividades innovadoras en 2019 no ha podido mantener dichas actividades en el año más duro de la pandemia (*cuadro 1.7.4-3*).



Cuadro 1.7.4-3  
Empresas con gasto en actividades innovadoras, 2018-2020

|                 | Empresas con gasto actividades innovadoras en 2018 | Empresas con gasto en actividades innovadoras en 2019 | Empresas con gasto en actividades innovadoras en 2020 |
|-----------------|--|---|---|
|                 | Total  | Total   | Total   |
| Castilla y León | 952  | 1.086   | 935   |
| España          | 22.742   | 26.724  | 20.976  |

**Nota:** Se toman datos desde 2018 debido a un cambio en la metodología de la encuesta.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Innovación en las empresas. INE.

Lo dicho hasta ahora recogido en los cuadros 1.7.4-2 y 1.7.4-3, se refiere a empresas que operan en Castilla y León. A partir de ahora, y con respecto a los cuadros 1.7.4-4, 1.7.4-5 y 1.7.4-5.bis, los datos se refieren únicamente a empresas con sede social en los distintos territorios.

Teniendo en cuenta la intensidad de la innovación, definida esta como el resultado de la división entre el gasto en actividades innovadoras y el total de la cifra de negocios (cuadro 1.7.4-4), Castilla y León (1,29) vuelve a presentar en 2020 mejores datos que la media nacional (1,08), sólo por detrás de Cataluña, País Vasco y Navarra.

Atendiendo a la intensidad de la innovación únicamente de las empresas calificadas como innovadoras, la Comunidad (3,88) sigue prácticamente duplicando la media nacional (2,08), pero cae de la primera posición del ranking a la segunda, ya que el País Vasco (3,95) registra en 2020 un mejor dato. La ratio de intensidad de la innovación de las empresas con actividades de I+D en Castilla y León también es muy significativo (4,16) frente a la media estatal (2,40). La región se ubica en cuarta posición tras Baleares (14,01), Canarias (4,78) y País Vasco (4,42).

Cuadro 1.7.4-4

## Empresas con actividades innovadoras e intensidad de innovación por Comunidades y Ciudades Autónomas en la que se ubica la sede social, 2020

|                        | Empresas con gasto en actividades innovadoras | % de empresas, sobre el total de empresas, con gasto en actividades innovadoras | Intensidad de Innovación del total de empresas | Intensidad de innovación: de las empresas con actividades innovadoras | Intensidad de innovación: de las empresas con actividades de I+D |
|------------------------|---|---|--|---|--|
| <b>España</b>          | <b>20.976</b>                                 | <b>13,15</b>  | <b>1,08</b>                                    | <b>2,08</b>   | <b>2,40</b>  |
| Andalucía              | 2.357   | 9,42  | 0,70   | 2,25  | 2,16   |
| Aragón                 | 646   | 13,83   | 0,61   | 1,21  | 1,35   |
| Asturias               | 289   | 11,01   | 0,86   | 1,73  | 1,92   |
| Baleares               | 444   | 9,55  | 1,00   | 5,34  | 14,01  |
| Canarias               | 627   | 9,16  | 0,39   | 2,59  | 4,78   |
| Cantabria              | 206   | 12,26   | 0,34   | 0,49  | 0,40   |
| <b>Castilla y León</b> | <b>744</b>                                    | <b>11,85</b>  | <b>1,29</b>                                    | <b>3,88</b>   | <b>4,16</b>  |
| Castilla-La Mancha     | 589   | 10,46   | 0,61   | 1,86  | 1,56   |
| Cataluña               | 4.518   | 15,15   | 1,53   | 3,21  | 3,55   |
| C. Valenciana          | 2.256   | 13,24   | 1,01   | 1,87  | 3,33   |
| Extremadura            | 218   | 7,96  | 0,35   | 1,48  | 1,41   |
| Galicia                | 1.029   | 13,14   | 0,82   | 1,43  | 1,80   |
| Madrid                 | 3.865   | 14,55   | 0,98   | 1,61  | 1,75   |
| Murcia                 | 680   | 12,22   | 0,64   | 1,74  | 1,96   |
| Navarra                | 450   | 16,80   | 1,34   | 2,57  | 2,38   |
| País Vasco             | 1.862   | 22,64   | 2,27   | 3,95  | 4,42   |
| La Rioja               | 190   | 14,49   | 0,70   | 2,34  | 1,97   |
| Ceuta                  | —   | —   | —  | —   | —  |
| Melilla                | —   | —   | —  | —   | —  |

**Nota:** Intensidad de innovación = (Gastos actividades innovadoras/Cifra de negocios)x100.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta sobre Innovación en las Empresas.

En función del tipo de gasto que realizan las empresas innovadoras (*cuadro 1.7.4-5*), Castilla y León (43,4%) se sitúa asimismo por encima de la media nacional (39,8%) en empresas con gasto en I+D interna. También en el caso de la I+D externa, Castilla y León (12,8%) se encuentra ligeramente por encima de la media estatal (12,7%).



Cuadro 1.7.4-5

Empresas con gasto en innovación por comunidades y ciudades autónomas en las que se ubica la sede social y por tipo de gasto, 2020

|                        | Empresas con gasto en innovación |              | Empresas con gasto en I+D interna |             | Empresas con gasto en adquisición de I+D (I+D externa) |             | Empresas con otros gastos de innovación (excluyendo I+D interna y externa) |             |
|------------------------|----------------------------------|--------------|-----------------------------------|-------------|--|-------------|--|-------------|
|                        | Total                            | %            | Total                             | %           | Total  | %           | Total  | %           |
| <b>España</b>          | <b>20.976</b>                    | <b>100,0</b> | <b>8.339</b>                      | <b>39,8</b> | <b>2.658</b>   | <b>12,7</b> | <b>14.918</b>  | <b>71,1</b> |
| Andalucía              | 2.357                            | 100,0        | 620                               | 26,3        | 366  | 15,5        | 1.780  | 75,5        |
| Aragón                 | 646                              | 100,0        | 269                               | 41,6        | 76   | 11,         | 474  | 73,4        |
| Asturias               | 289                              | 100,0        | 156                               | 54,0        | 39   | 13,5        | 169  | 58,5        |
| Baleares               | 444                              | 100,0        | 66                                | 14,9        | 42   | 9,5         | 370  | 83,3        |
| Canarias               | 627                              | 100,0        | 78                                | 12,4        | 91   | 14,5        | 510  | 81,3        |
| Cantabria              | 206                              | 100,0        | 92                                | 44,7        | 37   | 18,0        | 142  | 68,9        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>744</b>                       | <b>100,0</b> | <b>323</b>                        | <b>43,4</b> | <b>95</b>  | <b>12,8</b> | <b>485</b>   | <b>65,2</b> |
| Castilla-La Mancha     | 589                              | 100,0        | 185                               | 31,4        | 78   | 13,2        | 426  | 72,3        |
| Cataluña               | 4.518                            | 100,0        | 1.967                             | 43,5        | 436  | 9,7         | 3.306  | 73,2        |
| C. Valenciana          | 2.256                            | 100,0        | 925                               | 41,0        | 244  | 10,8        | 1.626  | 72,1        |
| Extremadura            | 218                              | 100,0        | 97                                | 44,5        | 26   | 11,9        | 131  | 60,1        |
| Galicia                | 1.029                            | 100,0        | 426                               | 41,4        | 159  | 15,5        | 706  | 68,6        |
| Madrid                 | 3.865                            | 100,0        | 1.364                             | 35,3        | 463  | 12,0        | 2.881  | 74,5        |
| Murcia                 | 680                              | 100,0        | 264                               | 38,8        | 92   | 13,5        | 489  | 71,9        |
| Navarra                | 450                              | 100,0        | 272                               | 60,4        | 58   | 12,9        | 260  | 57,8        |
| País Vasco             | 1.862                            | 100,0        | 1.140                             | 61,2        | 330  | 17,7        | 1.035  | 55,6        |
| La Rioja               | 190                              | 100,0        | 91                                | 47,9        | 25   | 13,2        | 124  | 65,3        |
| Ceuta                  | —                                | —            | —                                 | —           | —  | —           | —  | —           |

Fuente: INE. Encuesta sobre innovación en las empresas.

Según el tipo de innovación (*cuadro 1.7.4-5.bis*), en el período 2018-2020 un total de 1.327 empresas con sede social radicada en Castilla y León realizó innovaciones de producto y/o de proceso, un 17,6% más que el año anterior. Concretamente, un 43,7% de dichas empresas realizó innovaciones de proceso y un 11,4% de producto y un 44,8% de ambos tipos de innovación.

Las empresas innovadoras de producto y las empresas innovadoras de proceso asentadas en la Comunidad representan el 3,7% del total nacional en ambos casos.

Cuadro 1.7.4-5 bis

Empresas innovadoras por tipo de innovación por comunidades y ciudades autónomas en la que se ubica la sede social, 2018-2020

|                        | Total de empresas innovadoras | Empresas innovadoras de producto | Empresas innovadoras de proceso |
|------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| <b>España</b>          | <b>36.026</b>                 | <b>20.168</b>                    | <b>31.736</b>                   |
| Andalucía              | 4.961                         | 2.823                            | 4.187                           |
| Aragón                 | 1.022                         | 574                              | 914                             |
| Asturias               | 539                           | 263                              | 487                             |
| Baleares               | 809                           | 441                              | 708                             |
| Canarias               | 1.144                         | 516                              | 1.026                           |
| Cantabria              | 318                           | 172                              | 300                             |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.327</b>                  | <b>747</b>                       | <b>1.175</b>                    |
| Castilla-La Mancha     | 1.068                         | 626                              | 927                             |
| Cataluña               | 7.473                         | 4.248                            | 6.596                           |
| C. Valenciana          | 3.952                         | 2.256                            | 3.409                           |
| Extremadura            | 477                           | 291                              | 409                             |
| Galicia                | 1.587                         | 873                              | 1.422                           |
| Madrid                 | 6.816                         | 3.671                            | 6.190                           |
| Murcia                 | 1.249                         | 749                              | 1.089                           |
| Navarra                | 650                           | 398                              | 574                             |
| País Vasco             | 2.304                         | 1.339                            | 2.034                           |
| La Rioja               | 298                           | 154                              | 268                             |
| Ceuta                  | —                             | —                                | —                               |
| Melilla                | —                             | —                                | —                               |

Fuente: INE. Encuesta sobre innovación en las empresas.

La *Encuesta de Indicadores de Alta Tecnología* de 2019, la última disponible, aporta indicadores igualmente relevantes respecto a la situación de la I+D en Castilla y León. El *cuadro 1.7.4-6* refleja la evolución entre 2017 y 2019 respecto al número de establecimientos de alta tecnología y su volumen de negocio en la región.

La cifra total de establecimientos de sectores manufactureros de alta y media alta tecnología se ha reducido muy levemente en los últimos dos años (-1,1%). Aunque entre 2017 y 2018 su cifra de negocios aumentó (3,4%) gracias al aumento paralelo de las ventas (3,1%), en 2019 se han reducido ambas: la cifra de negocios (-4,7) y en menor medida las ventas (-2,5). También el valor añadido decrece en 2019 (-2,5%).

Por otro lado, la cifra de establecimientos de servicios de alta tecnología crece (8%), así como su cifra de negocios (1,8%) y su valor añadido (4,1%) en 2019.

Cuadro 1.7.4-6

Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador en Castilla y León, 2017-2019 (miles de euros)

|   | Nºde<br>Establecimientos | Cifra de<br>negocios | Venta de<br>productos | Valor añadido |
|---|--------------------------|----------------------|-----------------------|---------------|
| <b>2019</b>   |                          |                      |                       |               |
| Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología | 963                      | 13.992.530           | 13.063.102            | 2.425.591     |
| Sectores manufactureros de alta tecnología                    | 98                       | 1.018.870            | 822.314               | 355.957       |
| Sectores manufactureros de tecnología media-alta              | 864                      | 12.973.661           | 12.240.788            | 2.069.634     |
| Servicios de alta tecnología                                  | 1.961                    | 1.449.489            | ...                   | 778.886       |
| <b>2018</b>   |                          |                      |                       |               |
| Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología | 965                      | 14.685.056           | 13.758.498            | 2.486.948     |
| Sectores manufactureros de alta tecnología                    | 85                       | 919.442              | 667.538               | 339.680       |
| Sectores manufactureros de tecnología media-alta              | 880                      | 13.765.614           | 13.090.961            | 2.147.267     |
| Servicios de alta tecnología                                  | 1.816                    | 1.423.768            | ...                   | 748.123       |
| <b>2017</b>   |                          |                      |                       |               |
| Total sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología | 974                      | 14.201.476           | 13.349.453            | 2.324.187     |
| Sectores manufactureros de alta tecnología                    | 91                       | 866.184              | 636.574               | 320.895       |
| Sectores manufactureros de tecnología media-alta              | 883                      | 13.335.292           | 12.712.879            | 2.003.292     |
| Servicios de alta tecnología                                  | 1.963                    | 1.414.584            | —                     | 732.750       |

Fuente: INE. Indicadores de Alta tecnología.

Desde el enfoque de los recursos humanos (*cuadro 1.7.4-7*), el global de empleados en el ámbito de la I+D en Castilla y León se sitúa en la misma cifra prácticamente en 2020 respecto al año anterior, mientras que el número de investigadores aumenta un 3,3% a pesar de la pandemia.

Por sexos, la proporción de mujeres en la I+D crece en tres décimas respecto a 2019, un dato que, en el caso de los investigadores, aumenta también en dos décimas hasta el 43,7%. La mayor proporción de mujeres se observa en la Administración Pública (58,9%), casi 30 puntos por encima del dato en empresas e IPSFL (29,2%).

Por sectores, el empleo en I+D sube en 2020 tanto en la Administración Pública (10,5%) como en la Enseñanza Superior (2,4%), mientras que baja en las empresas e IPSFL (-5,8%). En el caso concreto de los investigadores, el empleo se incrementó en 2020 en todos los sectores.

Cuadro 1.7.4-7

Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2018 -2020 (en equivalencia a jornada completa)

|                    | 2018            |              |                       |              | 2019            |              |                       |              | 2020            |              |                       |              |
|--------------------|-----------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------------|--------------|
|                    | Personal en I+D |              | Investigadores en I+D |              | Personal en I+D |              | Investigadores en I+D |              | Personal en I+D |              | Investigadores en I+D |              |
|                    | Total           | % de Mujeres | Total                 | % de Mujeres | Total           | % de Mujeres | Total                 | % de Mujeres | Total           | % de Mujeres | Total                 | % de Mujeres |
| Total              | 9.976           | 41,3         | 6.436                 | 41,9         | 10.599          | 42,6         | 6.646                 | 43,5         | 10.554          | 42,9         | 6.869                 | 43,7         |
| Empresas e IPSFL   | 4.304           | 28,7         | 2.092                 | 28,9         | 4.613           | 30,5         | 2.178                 | 32,2         | 4.347           | 29,2         | 2.222                 | 29,6         |
| Admón. Pública     | 966             | 54,9         | 487                   | 49,1         | 966             | 60,0         | 473                   | 58,5         | 1.068           | 58,9         | 547                   | 56,8         |
| Enseñanza Superior | 4.706           | 50,1         | 3.857                 | 47,9         | 5.018           | 50,3         | 3.995                 | 47,9         | 5.138           | 51,2         | 4.100                 | 49,6         |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística sobre actividades de I+D. INE.

Por último, en lo relativo a la protección de la propiedad intelectual, los datos de 2020 reflejan un aumento sustancial de los indicadores en Castilla y León: solicitud de patentes, modelos de utilidad y marcas (*cuadro 1.7.4-8*). También en España, pero de forma más tenue. Respecto a las patentes, ascienden un 3,5% en España y se disparan un 47,4% en la Comunidad en 2020. De este modo, las patentes solicitadas en Castilla y León ya representan el 5,9% del total nacional, 1,7 puntos más que en 2019.

Respecto a la solicitud de modelos de utilidad, presentan un incremento notable tanto en España (24,9%) como especialmente en Castilla y León (197,4%), que da un salto importante y representa ya el 13,5% de las solicitudes a nivel estatal, un porcentaje que duplica al del año anterior.

Igualmente, la solicitud de marcas aumenta en 2020 en España (0,8%) y en Castilla y León (6,8%) tras un año de retroceso. La región representa el 3,9% del total de solicitudes de marcas a nivel nacional.

El único indicador que presenta un descenso es el de la solicitud de diseños industriales, que pasa de 43 en 2019 a 42 en 2020 (en España el descenso fue de 90 solicitudes). Esto hace que el porcentaje que representa Castilla y León en España respecto a este indicador aumente una décima frente a 2019.

Cuadro 1.7.4-8

Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2018-2020

|                 | Patentes Nacionales |        |        | Modelos de Utilidad Nacionales  |       |       |
|-----------------|---------------------|--------|--------|---------------------------------|-------|-------|
|                 | 2018                | 2019   | 2020   | 2018                            | 2019  | 2020  |
| Castilla y León | 56                  | 57     | 84     | 86                              | 155   | 461   |
| España          | 1.578               | 1.358  | 1.405  | 2.700                           | 2.737 | 3.419 |
| % CyL/España    | 3,5                 | 4,2    | 5,9    | 3,2                             | 5,6   | 13,5  |
|                 | Marcas Nacionales   |        |        | Diseños Industriales Nacionales |       |       |
|                 | 2018                | 2019   | 2020   | 2018                            | 2019  | 2020  |
| Castilla y León | 1.935               | 1.854  | 1.980  | 40                              | 43    | 42    |
| España          | 52.287              | 50.686 | 51.120 | 1.685                           | 1.585 | 1.495 |
| % CyL/España    | 3,7                 | 3,6    | 3,9    | 2,4                             | 2,7   | 2,8   |

Nota: nº total de diseños industriales recogidos en el conjunto de expedientes.

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas.



En cuanto a solicitudes concedidas en 2020 (*cuadro 1.7.4-8*), se reducen en Castilla y León en el caso de las patentes (-63,8%) y de las marcas (-21,6%), y aumentan en el de los modelos de utilidad (+205,9%) y los diseños industriales (+2,4%). En España, por el contrario, todos los indicadores relativos a la concesión de propiedad intelectual caen en 2020.

Respecto a registros en vigor, se incrementan en todos los casos tanto a escala nacional como regional, en especial los modelos de utilidad en vigor en Castilla y León (+67,6%).

Cuadro 1.7.4-8 bis

#### Concesión de patentes nacionales, modelos de utilidad nacionales, marcas nacionales y diseños industriales nacionales, 2018-2020

|                        | Patentes Nacionales |               |               | Modelos de Utilidad Nacionales  |              |              |
|------------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------------------|--------------|--------------|
|                        | 2018                | 2019          | 2020          | 2018                            | 2019         | 2020         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>73</b>           | <b>58</b>     | <b>21</b>     | <b>79</b>                       | <b>84</b>    | <b>257</b>   |
| En vigor               | 935                 | 925           | 981           | 509                             | 599          | 1004         |
| <b>España</b>          | <b>1.698</b>        | <b>1.206</b>  | <b>588</b>    | <b>2.173</b>                    | <b>2.430</b> | <b>2.373</b> |
| En vigor               | 28.093              | 27.227        | 28.024        | 15.918                          | 16.449       | 17.476       |
|                        | Marcas Nacionales   |               |               | Diseños Industriales Nacionales |              |              |
|                        | 2018                | 2019          | 2020          | 2018                            | 2019         | 2020         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.631</b>        | <b>1.854</b>  | <b>1.453</b>  | <b>36</b>                       | <b>42</b>    | <b>43</b>    |
| En vigor               | 27.374              | 27.526        | 28.596        | 3.640                           | 3.861        | 4.076        |
| <b>España</b>          | <b>44.653</b>       | <b>43.999</b> | <b>39.958</b> | <b>1.616</b>                    | <b>1.541</b> | <b>1.456</b> |
| En vigor               | 776.089             | 767.923       | 793.934       | 215.773                         | 230.851      | 240.881      |

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas.

#### 1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i

Ya están disponibles los resultados globales del VIII Programa Marco Horizonte 2020, correspondientes al periodo 2014-2020. La evolución en los retornos obtenidos por las entidades castellanas y leonesas ha sido exponencial desde 2003. En total, la Comunidad ha obtenido un retorno de 162,3 millones de euros en este último Programa, un 137,6% más que en el VII Programa Marco y un 871,8% más que en el VI.

El porcentaje que representa el retorno obtenido por Castilla y León en estos programas respecto al total nacional también muestra una tendencia al alza y se sitúa ya en el 2,7%.

Cuadro 1.7.4-9

#### Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco y de Horizonte 2020 en Castilla y León (millones de euros)

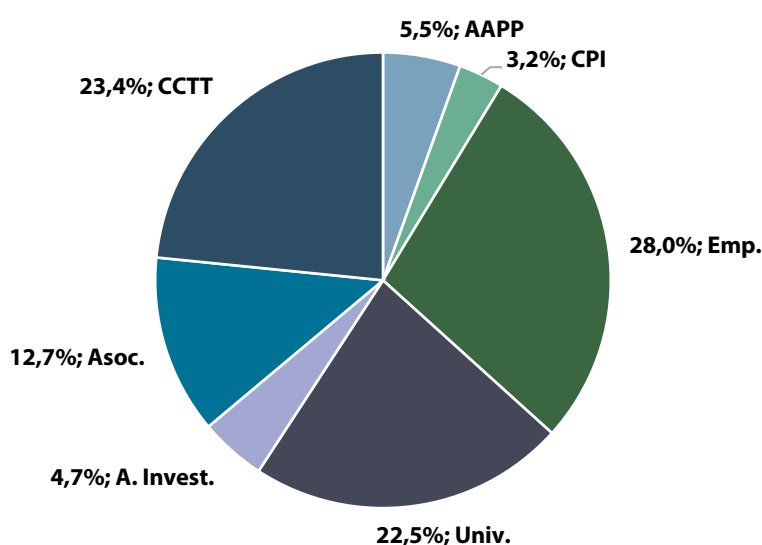
|                             | VIPM<br>(2003-2007) | VII PM<br>(2007-2013) | Horizonte 2020<br>(2014-2020) |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Retorno (millones de euros) | 16,7                | 68,3                  | 162,3                         |
| (%) Total España            | 1,8                 | 2,0                   | 2,7                           |

Fuente: CDTI.

En total, las entidades castellanas y leonesas han participado en 382 actividades, 103 de ellas coordinadas. La financiación por tipo de entidad se ha repartido conforme al *gráfico 1.7.4-1*. Las empresas (28%), los centros tecnológicos (23,4%) y las universidades (22,5%) se han repartido de forma bastante equitativa la mayor parte de los fondos.

Gráfico 1.7.4-1

## Perfil de las entidades de Castilla y León participantes en H2020 (2014-2020)



Fuente: CDTI.

Por retorno obtenido, en los 7 años de vigencia de Horizonte 2020 la entidad castellana y leonesa con mayor éxito de participación en el Programa ha sido la Fundación Cartif, que ha participado en 64 actividades, 13 de ellas coordinadas; seguida de las universidades de Salamanca (37) y Valladolid (36). De hecho es la Universidad de Salamanca la entidad de la región que cuenta con más actividades coordinadas (14).

Entre las 10 entidades castellanas y leonesas con mayor retorno en H2020 se encuentra únicamente una empresa, Onyx-Solar Energy SL (con 12 actividades, 1 de ellas coordinada), y una institución pública local, el Ayuntamiento de Valladolid (con 5 actividades).

Cuadro 1.7.4-10  
Entidades de Castilla y León con mayor retorno en H2020, (2014-2020)<sup>(1)</sup>

|  | Nº de actividades en las que participa | Nº de actividades coordinadas |
|--|--|-------------------------------|
| Fundacion CARTIF                         | 64                                     | 13                            |
| Universidad de Salamanca                 | 37                                     | 14                            |
| Universidad de Valladolid                | 36                                     | 11                            |
| Fundacion IECSCYL                        | 8                                      | 2                             |
| Universidad de Burgos                    | 28                                     | 8                             |
| Onyx-Solar Energy SI                     | 12                                     | 1                             |
| Fundación ICAMCYL                        | 9                                      | 3                             |
| Fundacion CIDAUT                         | 14                                     | 4                             |
| Instituto Tecnológico de Castilla y León | 8                                      | 5                             |
| Ayuntamiento de Valladolid               | 5                                      | 0                             |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Entidades destacadas, ordenadas por retorno obtenido.

**Fuente:** CDTI.

#### 1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i

El pasado año, al cierre de este informe, aún no estaban disponibles los datos estatales y autonómicos de las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación. Este año disponemos ya de las cifras finales de 2019 y de 2020, y de las acumuladas para el periodo 2018-2020, último en el que está vigente la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (*cuadro 1.7.4-11*).

Castilla y León anota los mejores datos en el Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad. En este periodo se han obtenido 266 proyectos dotados con 35,7 millones de euros, lo que supone un 3,7% de la financiación nacional total.

En el caso del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, las entidades castellanas y leonesas han logrado 249 proyectos y un retorno de 21,5 millones de euros, que representan el 2,9% del total nacional en este periodo.

Para finalizar, dentro del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico Castilla y León ha conseguido 194 proyectos por valor de 17,7 millones de euros, el 2,4% de la dotación total.

Cuadro 1.7.4-11

## Convocatorias Agencia Estatal de Investigación.

## Nº de proyectos aprobados y financiación 2018-2020

| Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad                              |      |           |      |            |      |           |
|---|------|-----------|------|------------|------|-----------|
|   | 2018 |           | 2019 |            | 2020 |           |
|   | Nº   | Euros     | Nº   | Euros      | Nº   | Euros     |
| Castilla y León   | 119  | 8.187.536 | 59   | 6.016.763  | 71   | 7.340.216 |
| % CyL sobre el total de España  | 3,6  | 3,2       | 2,3  | 2,5        | 3,2  | 3         |
| Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico |      |           |      |            |      |           |
|   | 2018 |           | 2019 |            | 2020 |           |
|   | Nº   | Euros     | Nº   | Euros      | Nº   | Euros     |
| Castilla y León   | 76   | 7.137.913 | 57   | 5.434.037  | 61   | 5.163.469 |
| % CyL sobre el total de España  | 4,1  | 2,9       | 3,2  | 1,7        | 4,5  | 2,8       |
| Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i(1)                                     |      |           |      |            |      |           |
|   | 2018 |           | 2019 |            | 2020 |           |
|   | Nº   | Euros     | Nº   | Euros      | Nº   | Euros     |
| Castilla y León   | —    | —         | —    | —          | —    | —         |
| % CyL sobre el total de España  | —    | —         | —    | —          | —    | —         |
| Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad                            |      |           |      |            |      |           |
|   | 2018 |           | 2019 |            | 2020 |           |
|   | Nº   | Euros     | Nº   | Euros      | Nº   | Euros     |
| Castilla y León   | 63   | 7.732.230 | 117  | 18.002.560 | 86   | 9.980.991 |
| % CyL sobre el total de España  | 3,1  | 2,9       | 4,6  | 4,5        | 3,8  | 3,4       |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Los datos sobre el Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i no están disponibles a fecha de cierre del informe.

**Fuente:** Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Universidades.



## 1.8 Sector público en Castilla y León

### 1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

Se ha de aclarar que durante todo este apartado se están utilizando datos correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, estos dos últimos absolutamente condicionados por la pandemia de COVID-19.

Así, en el caso de los presupuestos iniciales, los datos corresponden a los ejercicios 2020 y 2021. Los presupuestos iniciales del año 2020 se elaboraron previendo una evolución de la economía ajustada a las previsiones macroeconómicas fijadas antes de la pandemia, mientras que los presupuestos iniciales del año 2021 ya se elaboraron teniendo en cuenta las nuevas necesidades generadas por la crisis derivada del COVID-19.

En cuanto a las liquidaciones, al comparar los resultados de los ejercicios 2019 y 2020, ocurre algo similar, pues las liquidaciones correspondientes al año 2019 no se vieron afectadas por la pandemia, al contrario de lo que ocurre con las cifras de liquidaciones del año 2020.

La grave crisis sanitaria y económica ha obligado a realizar cambios importantes en los presupuestos del sector público. Las partidas presupuestarias se han visto significativamente modificadas, ante la necesidad de responder a las graves consecuencias derivadas del parón en la actividad económica consecuencia del confinamiento, y de las mayores exigencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales.

Conviene recordar que también se han creado diversos fondos extraordinarios destinados a tratar de amortiguar los efectos de esta grave crisis, que se analizan en este apartado.

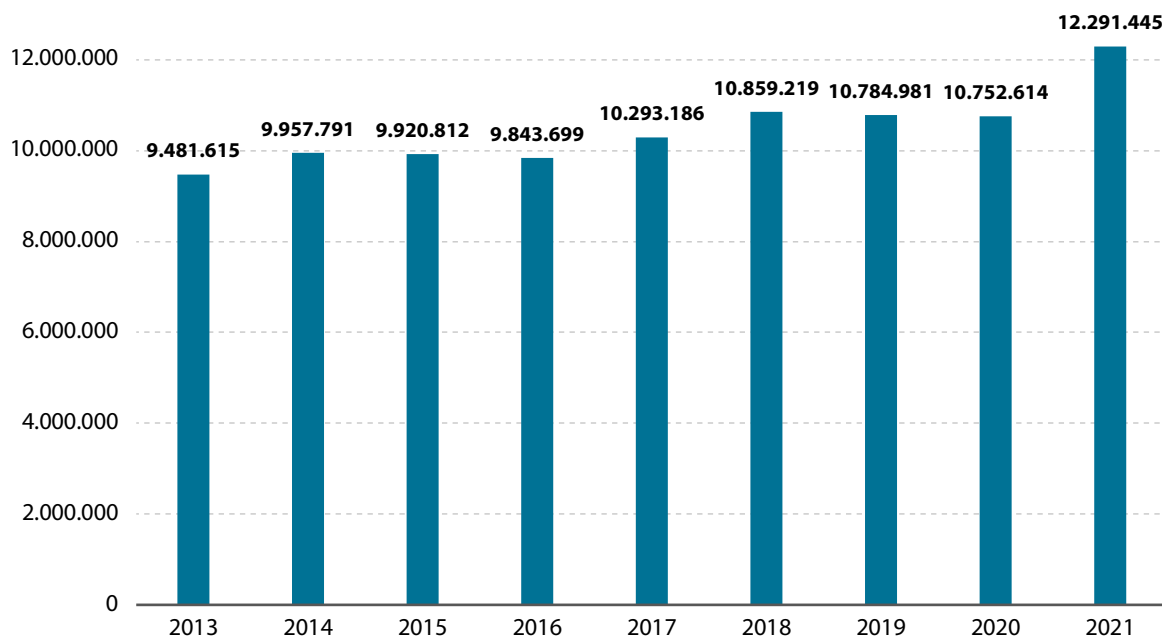
#### 1.8.1.1 Visión General del presupuesto autonómico

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, tras dos años de prórrogas de su presupuesto, sí contó con un nuevo presupuesto para el ejercicio 2021, que se analiza en este apartado del informe.

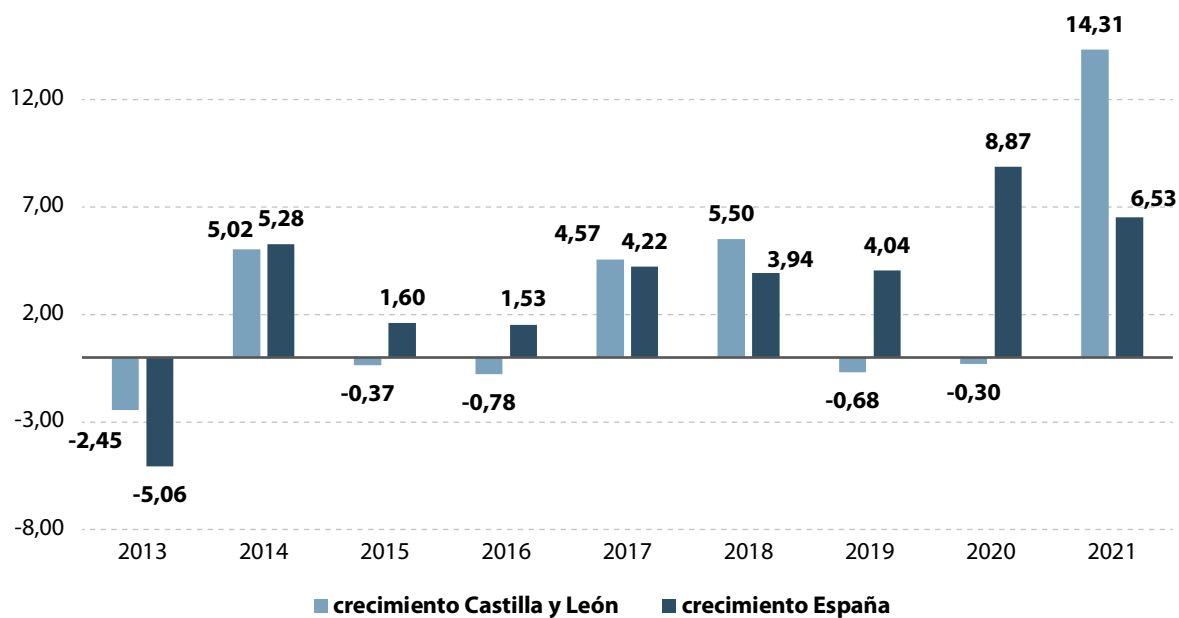
El presupuesto de gastos para 2021 ascendió a 12.291,4 millones de euros (*gráfico 1.8.1-1*), con un incremento del 14,3%.

Gráfico 1.8.1-1

Evolución del presupuesto inicial consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2013-2021 (euros y porcentaje)



## Variaciones interanuales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Resulta especialmente relevante el incremento del 22,2% experimentado por el Presupuesto de la Gerencia Regional de Salud, que representa el 34,6% del total de gasto, y supone 774,8 millones de euros más que en el presupuesto anterior tratando, en buena parte, de responder a las necesidades que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto (*cuadro 1.8.1-1*).

**Cuadro 1.8.1-1**  
**Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2020-2021.**  
**Gastos (millones de euros)**

|   | 2020 <sup>(1)</sup> | 2021            |
|---|---------------------|-----------------|
| Consejería de la Presidencia  | 110,2               | 141,1           |
| Consejería de Economía y Hacienda   | 123,0               | 148,1           |
| Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural   | 372,4               | 440,1           |
| Consejería de Fomento y Medio Ambiente  | 485,7               | 540,9           |
| Consejería de Sanidad   | 93,0                | 108,5           |
| Consejería de Educación   | 2.051,6             | 2.358,4         |
| Consejería de Empleo  | 89,3                | 119,6           |
| Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades   | 22,8                | 24,8            |
| Consejería de Cultura y Turismo   | 125,5               | 140,7           |
| Consejería de Transparencia, Ordenación Territorio y Acción Exterior  | 14,9                | 20,2            |
| Administración General  | 3.488,4             | 4.042,5         |
| Instituto Tecnológico Agrario   | 74,7                | 84,1            |
| Instituto para la Competitividad Empresarial  | 201,5               | 224,5           |
| Ente Regional de la Energía   | 12,9                | 4,0             |
| Gerencia de Servicios Sociales  | 927,1               | 1.056,6         |
| Gerencia Regional de Salud  | 3.482,8             | 4.257,6         |
| Servicio Público de Empleo  | 216,9               | 239,0           |
| Agencia Calidad Sistema Universitario   | 1,3                 | 1,5             |
| Organismos Autónomos (Administración. Institucional)  | 4.917,2             | 5.867,3         |
| Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad, Fundaciones Públicas, empresas públicas y otros entes públicos | 31,2                | 33,7            |
| <b>Total Organismos</b>   | <b>4.948,4</b>      | <b>5.901,1</b>  |
| Deuda pública   | 1.391,5             | 1.423,4         |
| PAC   | 924,4               | 924,4           |
| <b>Total General</b>  | <b>10.752,7</b>     | <b>12.291,4</b> |

**Nota:** <sup>(1)</sup> En 2020 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2021 (primer año con presupuesto aprobado tras dos años consecutivos de prórrogas) (*cuadro 1.8.1 2*) muestra un incremento interanual del 14,3%. Los Ingresos No Financieros crecen un 11,8% y, dentro de ellos, los Corrientes crecen un 11,1%, representando un 79,5% de todos los ingresos, mientras que las Operaciones de Capital, que suponen el 4,6% del total de ingresos, crecen un 25,6%. Los Ingresos Financieros crecen un 29,5% y constituyen el 15,9% del total de ingresos. Dentro de ellos, los Ingresos por Activos se reducen un 15,2%, en tanto que los ingresos por pasivos crecen un 30,9%. En el *cuadro 1.8.1 3* se observa con mayor detalle la procedencia de los diversos ingresos.

La estimación presupuestaria de los recursos del Capítulo I (Impuestos Directos), con una dotación de 2.338,3 millones de euros que representan el 19% del presupuesto total, muestra un crecimiento del 12,8% (*cuadro 1.8.1 2*). Este incremento se debe al aumento del 14,9% en la previsión de recaudación derivada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (269,69 millones de euros) (*cuadro 1.8.1 3*).

Dentro del Capítulo II de Impuestos Indirectos (*cuadro 1.8.1 2*), el importe global presupuestado es ligeramente inferior al correspondiente a 2020, un -0,8%, con una recaudación estimada de 3.462,6 millones de euros, contribuyendo al presupuesto total con el 28,2%. La recaudación prevista por el Impuesto sobre Valor Añadido (*cuadro 1.8.1 3*) es ligeramente inferior (-0,6%), en el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones no hay variación. Especialmente destacable ha sido la reducción en concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (-22,5 millones de euros) y del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (-22 millones de euros).

Se prevé que la recaudación en concepto de Impuestos Propios de la Comunidad alcance 703 millones de euros, con una disminución del 18,1%, consecuencia de la reducción en concepto de Impuesto sobre Daño Medioambiental (-16,2%), y de los Ingresos Previstos por el Impuesto sobre Depósito de Residuos han variado con relación con 2020 (-7%). En cuanto a los Impuestos Especiales, se han presupuestado 995,67 millones de euros, con un crecimiento del 3,4%.

Respecto al Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, que supone el 1,9% de los Ingresos Totales, se prevé un incremento del 2,2% respecto a 2020, con una recaudación estimada de 232,5 millones de euros, por el aumento de la recaudación en concepto de tasas sobre el juego (5,7%) (*cuadros 1.8.1-2 y 1.8.1 3*).

Para el capítulo de Transferencias Corrientes se prevé un incremento del 24,9%, situándose en 3.711,6 millones de euros, 740,5 millones más que en el presupuesto prorrogado para 2020.

En el capítulo V, Ingresos Patrimoniales (*cuadro 1.8.1 2*), el importe estimado es de 27,4 millones de euros, lo que supone un descenso del 14,9% respecto al presupuesto anterior.

Los ingresos derivados de Operaciones de Capital (Enajenación de Inversiones Reales más Transferencias de Capital), ascienden a 562,8 millones de euros, crecen un 25,6% representando así el 4,6% del total de ingresos. Dentro de éstos, los ingresos del capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, se redujeron ligeramente respecto al ejercicio 2020, hasta situarse en 50,6 millones de euros, mientras las Transferencias de Capital se incrementaron en 114,7 millones de euros (+28,9%).

Los Ingresos Financieros Previstos aumentan un 29,5% en los presupuestos correspondientes a 2021. Las previsiones del Capítulo VIII Activos Financieros fijan una cuantía de 39,6 millones de euros, lo que supone un descenso del 15,2%, respecto al presupuesto de 2020.

Cuadro 1.8.1-2

**Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2020-2021. Ingresos**  
(millones de euros)

|                                       | 2020 <sup>(1)</sup> | %            | 2021            | %            |
|---------------------------------------|---------------------|--------------|-----------------|--------------|
| I. Impuestos Directos                 | 2.073,6             | 19,3         | 2.338,3         | 19,0         |
| II. Impuestos Indirectos              | 3.489,7             | 32,5         | 3.462,6         | 28,2         |
| III. Tasas y Otros Ingresos           | 227,5               | 2,1          | 232,5           | 1,9          |
| IV. Transferencias Corrientes         | 2.971,1             | 27,6         | 3.711,6         | 30,2         |
| V. Ingresos Patrimoniales             | 32,2                | 0,3          | 27,4            | 0,2          |
| <b>Total Ingresos corrientes</b>      | <b>8.794,1</b>      | <b>81,8</b>  | <b>9.772,4</b>  | <b>79,5</b>  |
| VI. Enajenación de Inversiones Reales | 50,7                | 0,5          | 50,6            | 0,4          |
| VII. Transferencias de capital        | 397,5               | 3,7          | 512,2           | 4,2          |
| <b>Total Operaciones de Capital</b>   | <b>448,2</b>        | <b>4,2</b>   | <b>562,8</b>    | <b>4,6</b>   |
| <b>Total Ingresos no Financieros</b>  | <b>9.242,3</b>      | <b>86,0</b>  | <b>10.335,2</b> | <b>84,1</b>  |
| VIII. Activos Financieros             | 46,7                | 0,4          | 39,6            | 0,3          |
| IX. Pasivos Financieros               | 1.463,7             | 13,6         | 1.916,6         | 15,6         |
| <b>Total Ingresos Financieros</b>     | <b>1.510,4</b>      | <b>14,0</b>  | <b>1.956,2</b>  | <b>15,9</b>  |
| <b>Total General</b>                  | <b>10.752,7</b>     | <b>100,0</b> | <b>12.291,4</b> | <b>100,0</b> |

**Nota:** <sup>(1)</sup> En 2020 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado para 2021 de 7.392,62 millones de euros, crecen 911,7 millones de euros, un 14,1%, correspondiendo el mayor incremento al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tanto en términos absolutos (+269,7 millones de euros), como relativos (+14,9%) y al complemento de financiación del déficit, que para el ejercicio 2021 asciende a 633,78 millones de euros (*cuadro 1.8.1 3*).

Los recursos derivados de los Tributos Propios y de los Tributos Estatales cuya gestión está cedida a la Comunidad, registran un descenso del 7%. Las mayores reducciones en términos absolutos corresponden al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (-22,5 millones de euros y 22 millones de euros respectivamente), seguidas por la disminución por un importe de 12,02 millones de euros registrada en Impuesto sobre el Daño Medioambiental.

En Transferencias y Otros Ingresos, los recursos crecen un 11,7%, correspondiendo el mayor incremento a las Transferencias Finalistas, con 172,12 millones de euros más que en 2020 y a los Fondos Europeos, con 64,7 millones de euros más.

Los recursos procedentes de Activos y Pasivos Financieros suponen el 15,9% del Total de Recursos Presupuestados para 2021. Los Préstamos Financieros se redujeron un 8,3%, mientras la Emisión de Deuda creció un 31,9% (un 114,6% la emisión de deuda nueva y un 8,5% la emisión de deuda de reposición) alcanzando los 1.884,5 millones de euros.

Cuadro 1.8.1-3

**Proyecto de Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León, 2020-2021.  
Recursos  
(millones de euros)**

| Recursos   | 2020 <sup>(1)</sup> | 2021             |
|--|---------------------|------------------|
| <b>DEL MODELO DE FINANCIACIÓN (ENTREGAS A CUENTA)</b>          | <b>6.480,92</b>     | <b>7.392,62</b>  |
| Impuesto sobre Renta Personas Físicas                          | 1.810,62            | 2.080,31         |
| Impuesto sobre Valor Añadido                                   | 2.064,14            | 2.050,79         |
| Impuestos Especiales   | 962,84              | 995,67           |
| Liquidación definitiva n-2                                     | 321,18              | 216,88           |
| Fondos del sistema de financiación                             | 1.322,14            | 1.415,19         |
| Complemento financiación déficit                               |                     | 633,78           |
| <b>DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS "PROPIOS"</b>                     | <b>755,82</b>       | <b>703,00</b>    |
| Impuesto sobre Sucesiones                                      | 200,00              | 200,03           |
| Impuesto sobre Patrimonio                                      | 38,00               | 34,50            |
| Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito               | 25,00               | 23,50            |
| Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales                     | 195,00              | 172,50           |
| Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados                    | 100,00              | 78,00            |
| Impuesto sobre determinados Medios de Transporte               | 12,69               | 22,00            |
| Impuesto sobre Daño Medioambiental                             | 74,02               | 62,00            |
| Impuesto sobre Depósito de Residuos                            | 11,00               | 7,60             |
| Tasa sobre el Juego  | 70,00               | 74,00            |
| Otras Tasas  | 30,11               | 28,86            |
| <b>TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS</b>                         | <b>2.005,49</b>     | <b>2.239,63</b>  |
| P.A.C.   | 924,42              | 924,42           |
| Transferencias finalistas                                      | 450,95              | 623,07           |
| Otras transferencias   | 115,65              | 111,57           |
| Fondos Europeos  | 234,17              | 298,87           |
| Precios públicos, ingresos por prestación de servicios y otros | 280,30              | 281,70           |
| <b>ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS</b>                           | <b>1.510,39</b>     | <b>1.956,19</b>  |
| Reintegros   | 46,74               | 39,55            |
| Emisión Deuda Pública "Reposición"                             | 1.113,81            | 1.208,99         |
| Emisión Deuda Pública "Nueva"                                  | 314,84              | 675,55           |
| Préstamos financieros  | 35,00               | 32,10            |
| <b>Total Recursos del Presupuesto</b>                          | <b>10.752,62</b>    | <b>12.291,44</b> |

**Nota:** <sup>(1)</sup> En 2020 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.8.1 4* se puede observar como del total de las Transferencias Corrientes, el 99,5% proceden de la Administración del Estado y del Exterior (un 74,6% y 24,9% respectivamente); y el 0,5% restante procede de la Seguridad Social y de los Organismos Autónomos del Estado un 0,1%.

El detalle sobre su procedencia es el siguiente:

- De la Administración del Estado, con un montante de 2.768,6 millones de euros, es cuantitativamente la más importante alcanzando el 74,6% de los Ingresos por Transferencias Corrientes, experimentando un incremento del 36,36% respecto al presupuestos correspondientes al año previo.



Las Transferencias por los Fondos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas suponen el 44% de las Transferencias Corrientes con 1.632,1 millones de euros y una ligera disminución del 0,7% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del descenso en un 32,5% de la Liquidación Definitiva del Sistema de Financiación (216,88 millones de euros).

Para Fines Específicos se presupuestaron 404,2 millones de euros, que representan el 10,9% de los recursos del capítulo, experimentando un incremento del 42,1% respecto a 2020.

Por último, del Fondo de Asistencia Sanitaria se estimaba que se recibirán 92,8 millones de euros, con un descenso del 0,4% respecto al ejercicio anterior. Además, para el ejercicio 2021 se prevé recibir 5,8 millones de euros de la Financiación Complementaria de Sanidad.

- Del Exterior, se recibirán transferencias por un importe de 925,9 millones de euros, lo que supone el 24,9% del total del Capítulo. Apenas se produce variación respecto a 2020 (0,1%), destinándose en su mayor parte a financiar la Política Agraria Común.
- De la Seguridad Social, se prevé obtener 13 millones de euros, manteniéndose la misma cuantía que en los años anteriores, que se obtienen por las Transferencias a la Gerencia Regional de Salud para el Control de la Incapacidad Temporal.
- De los Organismos Autónomos del Estado, para Fines Específicos, se prevé recibir 2,8 millones de euros, con un incremento del 16,7% respecto al ejercicio anterior.
- De Empresas Privadas se prevé recibir 0,9 millones de euros como Transferencias Finalista, frente a una cuantía nula en el año anterior.

Debemos recordar que la información que ofrece el *cuadro 1.8.1 4*, debe interpretarse teniendo en cuenta el hecho de que muchas de esas transferencias, junto con la recaudación de impuestos, son recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación.

Cuadro 1.8.1-4

**Desglose de las transferencias corrientes. Estado de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, 2020-2021**  
(millones de euros)

| Concepto                                       | Volumen de Recursos |                | % sobre el Total    |              |
|--|---------------------|----------------|---------------------|--------------|
|  | 2020 <sup>(1)</sup> | 2021           | 2020 <sup>(1)</sup> | 2021         |
| 41 De la Administración del Estado             | 2.030,4             | 2.768,6        | 68,3                | 74,6         |
| 410 Fondos del sistema de financiación CCAA    | 1.643,3             | 1.632,1        | 55,3                | 44,0         |
| 411 Financiación complementaria de la Sanidad  | 9,4                 | 5,8            | 0,3                 | 0,2          |
| 412 Fines Específicos                          | 284,5               | 404,2          | 9,6                 | 10,9         |
| 413 Fondo de Asistencia Sanitaria              | 93,2                | 92,8           | 3,1                 | 2,5          |
| 419 Otras transferencias                       | 0,0                 | 633,8          | 0,0                 | 17,1         |
| 42 De Organismos Autónomos del Estado          | 2,4                 | 2,8            | 0,1                 | 0,1          |
| 423 Para fines específicos                     | 2,4                 | 2,8            | 0,1                 | 0,1          |
| 43 De la Seguridad Social                      | 13,0                | 13,0           | 0,4                 | 0,4          |
| 434 Control Incapacidad Temporal               | 13,0                | 13,0           | 0,4                 | 0,4          |
| 44 De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos | 0,0                 | 0,3            | 0,0                 | 0,0          |
| 441 Para fines específicos                     | 0,0                 | 0,3            | 0,0                 | 0,0          |
| 47 De Empresas Privadas                        | 0,0                 | 0,9            | 0,0                 | 0,0          |
| 470 Para fines específicos                     | 0,0                 | 0,9            | 0,0                 | 0,0          |
| 49 Del Exterior                                | 925,2               | 925,9          | 31,1                | 24,9         |
| 491 FEDER                                      | 0,7                 | 1,2            | 0,0                 | 0,0          |
| 494 FEAGA                                      | 924,4               | 924,4          | 31,1                | 24,9         |
| 498 Convenios y Programas                      | 0,1                 | 0,2            | 0,0                 | 0,0          |
| 49G Fondo Europeo Adaptación Globalización     | 0,0                 | 0,0            | 0,0                 | 0,0          |
| <b>Total Transferencias Corrientes</b>         | <b>2.971,9</b>      | <b>3.711,6</b> | <b>100,0</b>        | <b>100,0</b> |

**Nota:** <sup>(1)</sup> En 2020 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.8.1-5* se muestran los resultados de la liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020. Dentro de las Operaciones no Financieras, se observan crecimientos tanto en las Operaciones Corrientes (12,6%) como en las de Capital (3,4%). Crecieron los Impuestos Directos, y las Transferencias Corrientes (4% y 41,1% respectivamente), mientras los impuestos indirectos, las tasas y los ingresos patrimoniales se redujeron (-1,8%, -9% y -25,2%) con respecto al año 2019. El peso de los impuestos indirectos sobre el total de Ingresos Liquidados se redujo en 2020 con respecto al año previo. En el caso de los impuestos directos su peso decreció del 21,3% al 19,3% aunque la recaudación total aumentó un 4%.

En cuanto a las Operaciones de Capital, la liquidación correspondiente a 2020 fue un 3,4% superior a la del año anterior, con un incremento del 5,8% para las Transferencias de Capital.

En el caso de las Operaciones Financieras, las liquidaciones en conjunto aumentaron un 30,6%, debido al notable crecimiento de los pasivos financieros (32,7%), que pasaron de 1.223,7 millones de euros según resultados en 2019 a 1.624,5 millones de euros en 2020.

En conjunto los Derechos Reconocidos Netos se incrementaron un 14,5%, lo que representa 1.527,05 millones de euros más en términos absolutos.





Cuadro 1.8.1-5

Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2019-2020  
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

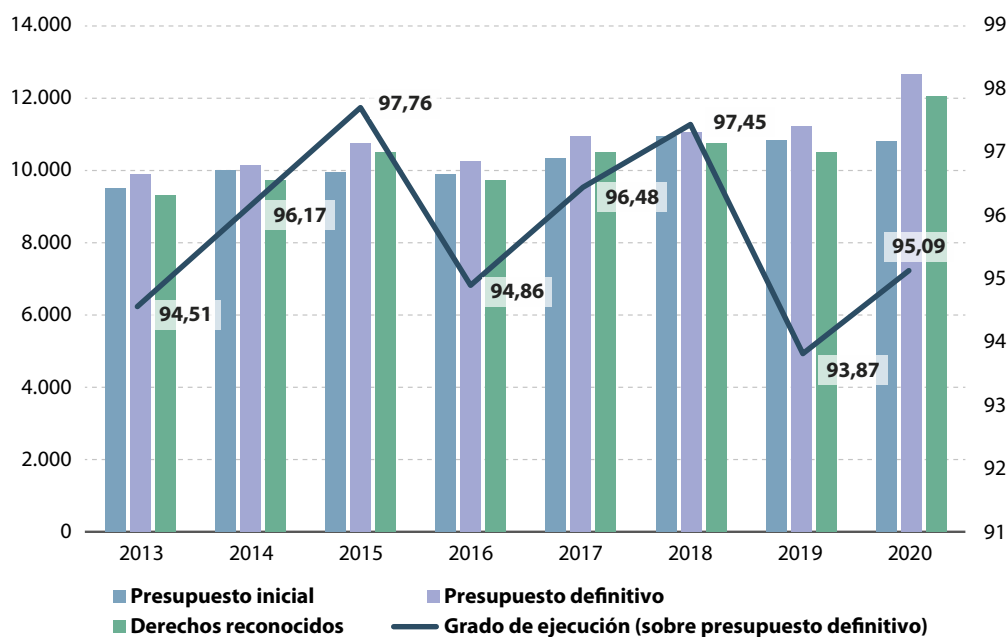
| Derechos Reconocidos Netos                    | 2019             | %            | 2020             | %            | % var19-20  |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
| I. Impuestos Directos                         | 2.238,25         | 21,3         | 2.327,12         | 19,3         | 4,0         |
| II. Impuestos Indirectos                      | 3.651,23         | 34,7         | 3.586,51         | 29,8         | -1,8        |
| III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos | 244,19           | 2,3          | 222,17           | 1,8          | -9,0        |
| IV. Transferencias Corrientes                 | 2.751,38         | 26,2         | 3.881,82         | 32,2         | 41,1        |
| V. Ingresos Patrimoniales                     | 26,84            | 0,3          | 20,09            | 0,2          | -25,2       |
| <b>Operaciones corrientes</b>                 | <b>8.911,89</b>  | <b>84,7</b>  | <b>10.037,71</b> | <b>83,3</b>  | <b>12,6</b> |
| VI. Enajenación de Inversiones Reales         | 11,06            | 0,1          | 3,94             | 0,0          | -64,4       |
| VII. Transferencias de capital                | 322,24           | 3,1          | 340,78           | 2,8          | 5,8         |
| <b>Total Operaciones de Capital</b>           | <b>333,30</b>    | <b>3,2</b>   | <b>344,72</b>    | <b>2,9</b>   | <b>3,4</b>  |
| <b>Total Operaciones no Financieras</b>       | <b>9.245,19</b>  | <b>87,9</b>  | <b>10.382,43</b> | <b>86,2</b>  | <b>12,3</b> |
| VIII. Activos Financieros                     | 48,64            | 0,5          | 37,66            | 0,3          | -22,6       |
| IX. Pasivos Financieros                       | 1.223,70         | 11,6         | 1.624,50         | 13,5         | 32,7        |
| <b>Total Operaciones Financieras</b>          | <b>1.272,34</b>  | <b>12,1</b>  | <b>1.662,15</b>  | <b>13,8</b>  | <b>30,6</b> |
| <b>Total Ingresos</b>                         | <b>10.517,53</b> | <b>100,0</b> | <b>12.044,58</b> | <b>100,0</b> | <b>14,5</b> |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El gráfico 1.8.1-2 permite analizar la ejecución presupuestaria desde 2013 hasta 2020 a través del grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación por cociente entre los derechos reconocidos netos y los presupuestos definitivos de ingresos). Los resultados del ejercicio 2020 muestran un incremento en el grado de ejecución respecto a 2019 de 1,22 puntos, con un porcentaje del 95,9%.

Gráfico 1.8.1-2

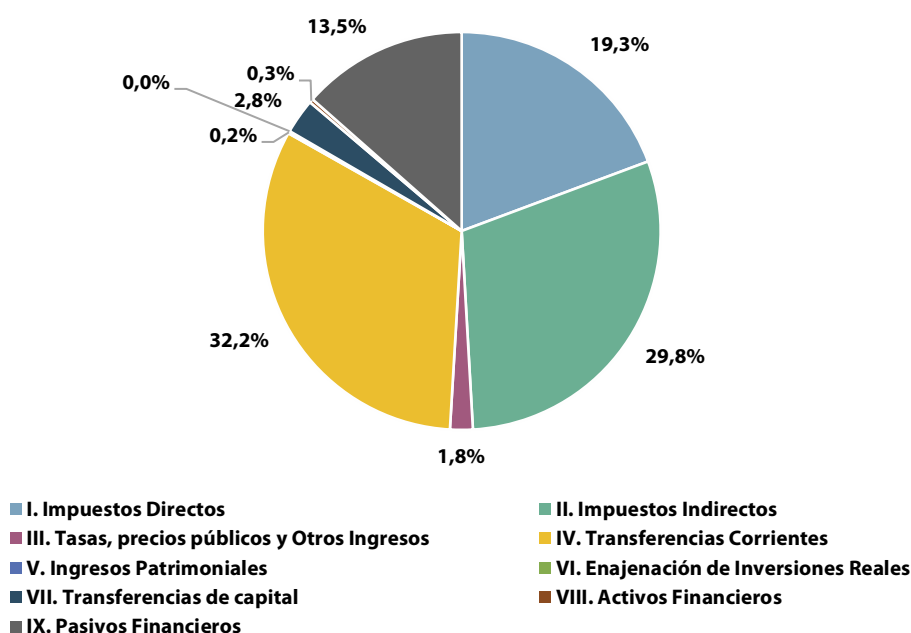
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos, derechos reconocidos y grado de ejecución de ingresos (sobre derechos reconocidos), 2013-2020  
(millones de euros y porcentaje)



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-3*, que muestra los resultados de la liquidación de ingresos correspondiente al ejercicio 2020 desagregados por capítulos, se puede observar cómo el mayor porcentaje de los ingresos liquidados sigue correspondiendo a los ingresos procedentes de las Transferencias Corrientes (32,2%) y la Imposición Indirecta (29,8%). La Imposición Directa se mantiene como la tercera fuente de ingresos (19,3%), seguida por los Pasivos Financieros (13,5%). Los capítulos restantes tienen un peso conjunto del 5,2% del Presupuesto Liquidado de la Comunidad.

**Gráfico 1.8.1-3**  
**Liquidación de ingresos por capítulos, 2020**  
**(porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para completar el análisis del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León utilizamos información sobre los beneficios fiscales en vigor en nuestra Comunidad (*cuadro 1.8.1-6*). Recordemos de nuevo que en los Presupuestos Generales de la Comunidad se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimos exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

También se ha estimado el impacto, tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad (*cuadro 1.8.1-7*). Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, la Junta de Castilla y León aplica los criterios acordados por el Grupo de Trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado para acordar la metodología a seguir en el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, y de esta forma realiza una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

El montante estimado para el ejercicio 2021 de los beneficios fiscales es el siguiente (*cuadro 1.8.1-6 y cuadro 1.8.1-7*):

- 377,13 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos. El principal beneficiario de la normativa autonómica es el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, al suponer un 81,3% de los beneficios fiscales totales.
- 169,82 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego.
- 1.843,90 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, e Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito. Dentro de este grupo, el IVA representa la mayor parte de los beneficios fiscales, siendo el 63,7% del total de estos. En el caso del Impuesto sobre el Patrimonio este porcentaje es del 3,2%.

Cuadro 1.8.1-6

**Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de ingresos, 2021**  
(millones de euros)

|   | Presupuesto de Ingresos | Beneficios fiscales Normativa Autonómica | B° Fiscales / (Ppto+Beneficios) (%) |
|---|-------------------------|--|-------------------------------------|
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 2.080,31                | 41,59                                    | 2,0                                 |
| Impuesto sobre Patrimonio                       | 34,50                   | 0,03                                     | 0,1                                 |
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones          | 200,04                  | 306,42                                   | 60,5                                |
| Imppto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD    | 250,50                  | 18,37                                    | 6,8                                 |
| Tributos sobre el juego                         | 74,00                   | 0,00                                     | 0,0                                 |
| Tasas y precios públicos                        | 28,86                   | 3,20                                     | 10,0                                |
| Impuestos propios                               | 69,60                   | 7,53                                     | 9,8                                 |
| <b>Total Ingresos / Beneficios Fiscales</b>     | <b>2.737.81</b>         | <b>377,13</b>                            | <b>12,1</b>                         |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-7

**Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de ingresos, 2021**  
(millones de euros)

| <b>Aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad</b> | <b>Presupuesto de Ingresos</b> | <b>Beneficios fiscales Normat. Estatal</b> | <b>B° Fiscales / (Ppto+Beneficios)%</b> |
|--|--------------------------------|--|---|
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones   | 200,04                         | 90,03                                      | 31,04                                   |
| Imppto. s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD   | 250,50                         | 79,79                                      | 24,16                                   |
| <b>Total</b>   | <b>450,54</b>                  | <b>169,82</b>                              | <b>27,37</b>                            |
| <b>Aplicación de la normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT</b>  | <b>Presupuesto de Ingresos</b> | <b>Beneficios fiscales Normat. Estatal</b> | <b>B° Fiscales / (Ppto+Beneficios)%</b> |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  | 2.080,31                       | 402,53                                     | 16,21                                   |
| Impuesto sobre el Patrimonio   | 34,50                          | 59,25                                      | 63,20                                   |
| Impuesto sobre el Valor Añadido  | 2.050,79                       | 1.175,12                                   | 36,43                                   |
| Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas  | 995,66                         | 191,50                                     | 16,13                                   |
| Impuesto sobre Hidrocarburos   | 22,00                          | 15,50                                      | 41,33                                   |
| Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito                                       | 23,50                          | 0,00                                       | 0,00                                    |
| <b>Total</b>   | <b>5.206,76</b>                | <b>1.843,90</b>                            | <b>26,15</b>                            |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.8.1.3 Análisis de los gastos

En el *cuadro 1.8.1-8* se recoge la evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica. Debemos recordar de nuevo que en la Comunidad de Castilla y León se aprobaron presupuestos para el ejercicio 2021, después de dos años de prórrogas presupuestarias.

Se observa cómo las Operaciones Corrientes en su conjunto suponen el 76,3% del presupuesto de gastos, y dentro de ellas, la partida de Gastos de Personal se mantiene como la de mayor peso, con un 34,3% del total y un importe de 4.214,14 millones de euros. Se mantiene en segundo lugar, en términos absolutos, el capítulo de Transferencias Corrientes que, con 3.109,49 millones de euros absorbe el 25,3% de los gastos. En cuanto a las operaciones financieras, los activos representan tan solo un 0,7% del gasto total y los pasivos financieros un 9,9%.

Cuadro 1.8.1-8

**Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2020-2021. Gastos**  
(millones de euros)

|   | 2020 <sup>(1)</sup> | %            | 2021             | %            |
|---|---------------------|--------------|------------------|--------------|
| I. Gastos de Personal                       | 3.676,24            | 34,2         | 4.214,14         | 34,3         |
| II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes | 1.428,01            | 13,3         | 1.815,68         | 14,8         |
| III. Gastos Financieros                     | 288,51              | 2,7          | 245,53           | 2,0          |
| IV. Transferencias Corrientes               | 2.788,65            | 25,9         | 3.109,49         | 25,3         |
| <b>Total Operaciones corrientes</b>         | <b>8.181,41</b>     | <b>76,1</b>  | <b>9.384,83</b>  | <b>76,3</b>  |
| VI. Inversiones Reales                      | 590,98              | 5,5          | 673,26           | 5,5          |
| VII. Transferencias de Capital              | 703,63              | 6,5          | 922,18           | 7,5          |
| <b>Total Operaciones de capital</b>         | <b>1.294,61</b>     | <b>12,0</b>  | <b>1.595,44</b>  | <b>13,0</b>  |
| <b>Total Operaciones no financieras</b>     | <b>9.476,02</b>     | <b>88,1</b>  | <b>10.980,27</b> | <b>89,3</b>  |
| VIII. Activos financieros                   | 89,06               | 0,8          | 90,25            | 0,7          |
| IX. Pasivos financieros                     | 1.187,53            | 11,0         | 1.220,92         | 9,9          |
| <b>Total Operaciones Financieras</b>        | <b>1.276,59</b>     | <b>11,9</b>  | <b>1.311,17</b>  | <b>10,7</b>  |
| <b>Total Gastos</b>                         | <b>10.752,61</b>    | <b>100,0</b> | <b>12.291,44</b> | <b>100,0</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> En 2020 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los datos disponibles sobre las liquidaciones de los gastos (*cuadro 1.8.1 9*) muestra un incremento del 13,6% en el total de obligaciones reconocidas netas (1.467,97 millones de euros más que en 2019). De este total, las partidas con mayor crecimiento en términos absolutos fueron Gastos de Personal (717,46 millones de euros) y Gastos corrientes en bienes y servicios (552,66 millones de euros). En términos relativos fue esta última la partida que registró un incremento más elevado (37,8%). Ambos incrementos estuvieron motivados por las medidas realizadas a origen de la crisis sanitaria de la COVID-19.

Cuadro 1.8.1-9

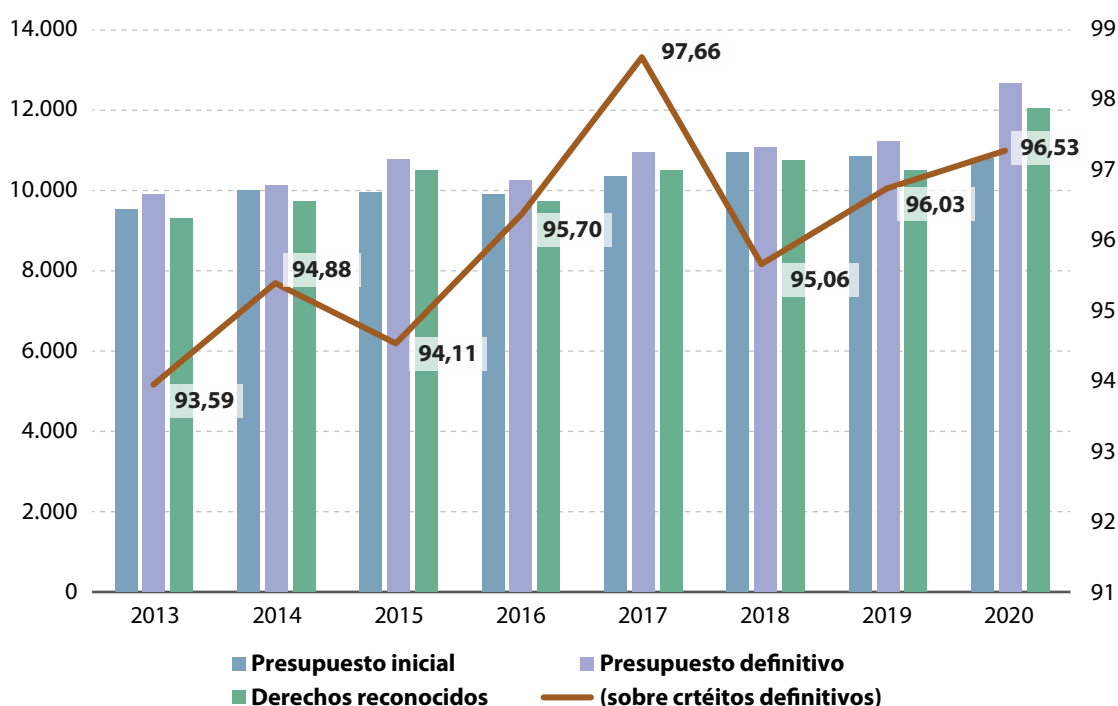
**Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2019-2020.**  
**Obligaciones reconocidas netas**  
(millones de euros)

| Obligaciones Reconocidas Netas              | 2019             | %            | 2020             | %            | % var19-20  |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
| I. Gastos de Personal                       | 3.814,94         | 35,5         | 4.532,40         | 37,1         | 18,8        |
| II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes | 1.461,56         | 13,6         | 2.014,22         | 16,5         | 37,8        |
| III. Gastos Financieros                     | 226,44           | 2,1          | 192,57           | 1,6          | -15,0       |
| IV. Transferencias Corrientes               | 2.962,54         | 27,5         | 3.112,46         | 25,5         | 5,1         |
| <b>Total Operaciones corrientes</b>         | <b>8.465,48</b>  | <b>78,7</b>  | <b>9.851,65</b>  | <b>80,6</b>  | <b>16,4</b> |
| VI. Inversiones Reales                      | 453,21           | 4,2          | 481,22           | 3,9          | 6,2         |
| VII. Transferencias de Capital              | 660,92           | 6,1          | 700,52           | 5,7          | 6,0         |
| <b>Total Operaciones de capital</b>         | <b>1.114,13</b>  | <b>10,4</b>  | <b>1.181,74</b>  | <b>9,7</b>   | <b>6,1</b>  |
| <b>Total Operaciones no financieras</b>     | <b>9.579,61</b>  | <b>89,0</b>  | <b>11.033,39</b> | <b>90,2</b>  | <b>15,2</b> |
| VIII. Activos financieros                   | 48,91            | 0,5          | 67,64            | 0,6          | 38,3        |
| IX. Pasivos financieros                     | 1.130,83         | 10,5         | 1.126,29         | 9,2          | -0,4        |
| <b>Total Operaciones Financieras</b>        | <b>1.179,74</b>  | <b>11,0</b>  | <b>1.193,93</b>  | <b>9,8</b>   | <b>1,2</b>  |
| <b>Total Gastos</b>                         | <b>10.759,35</b> | <b>100,0</b> | <b>12.227,32</b> | <b>100,0</b> | <b>13,6</b> |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico 1.8.1-4 se observa la evolución entre 2013 y 2020 del grado de ejecución de gastos (como la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos). En 2020 el grado de ejecución fue superior al del año anterior, y se situó en el 96,5%.

**Gráfico 1.8.1-4**  
**Presupuestos iniciales, créditos definitivos, obligaciones reconocidas y grado de ejecución (sobre créditos definitivos), 2013-2020**  
 (millones de euros y porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-10*). En los presupuestos para el ejercicio 2021 fueron los programas de sanidad (con un 35,1 % del total) y de educación (con un 18,7%), los de mayor peso sobre el gasto total, seguidos por deuda pública (11,58%). Cabe destacar también acción social y promoción de colectivos sociales (7,3%), y la PAC (incluida en el programa 412) se mantiene cerca del 9%. De los 1.538,84 millones de euros de crecimiento, el 78,6% corresponde únicamente a tres partidas: Asistencia Sanitaria, que ha aumentado en 774,9 millones (50,4% del total); Enseñanza, que ha aumentado en 278,32 millones de euros (18,1% del total); y Acción Social, que ha aumentado en 155,72 millones de euros (10,1% del total).

Cuadro 1.8.1-10

Presupuestos<sup>(1)</sup> de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2020-2021 Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas (millones de euros)

| Subgrupos de Programa                                  | Importe 2020 <sup>(2)</sup> | % Total      | Importe 2021 <sup>(1)</sup> | % Total      |
|--|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|
| 011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma             | 1.391,49                    | 12,9         | 1.423,38                    | 11,6         |
| 111 Admón. Gral. de Justicia                           | 0,19                        | 0,0          | 0,05                        | 0,0          |
| 131 Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil          | 12,16                       | 0,1          | 14,51                       | 0,1          |
| 212 Pensiones y Otras Prestaciones Económicas          | 211,19                      | 2,0          | 179,85                      | 1,5          |
| 231 Acción Social                                      | 709,88                      | 6,6          | 865,60                      | 7,0          |
| 232 Promoción de Colectivos Sociales                   | 25,83                       | 0,2          | 30,73                       | 0,3          |
| 241 Fomento del Empleo                                 | 297,94                      | 2,8          | 344,46                      | 2,8          |
| 261 Vivienda y Urbanismo                               | 39,87                       | 0,4          | 63,93                       | 0,5          |
| 311 Dirección y Servicios Generales de Sanidad         | 53,01                       | 0,5          | 48,65                       | 0,4          |
| 312 Asistencia sanitaria                               | 3.407,26                    | 31,7         | 4.182,16                    | 34,0         |
| 313 Salud pública                                      | 73,78                       | 0,7          | 86,15                       | 0,7          |
| 321 Admón. Gral. de Educación                          | 47,21                       | 0,4          | 51,23                       | 0,4          |
| 322 Enseñanza (escolar, universitaria y agraria)       | 1.970,40                    | 18,3         | 2.248,72                    | 18,3         |
| 331 Admón. Gral. de Cultura                            | 16,32                       | 0,2          | 19,03                       | 0,2          |
| 334 Promoción cultural                                 | 47,74                       | 0,4          | 51,48                       | 0,4          |
| 336 Fomento y apoyo de la actividad deportiva          | 15,18                       | 0,1          | 15,50                       | 0,1          |
| 337 Patrimonio histórico                               | 20,45                       | 0,2          | 24,10                       | 0,2          |
| 411 Admón. Gral. Agricultura y Ganad.                  | 51,15                       | 0,5          | 54,61                       | 0,4          |
| 412 Mejora Estructuras Agrarias y Sistemas Productores | 1.144,39                    | 10,6         | 1.187,96                    | 9,7          |
| 413 Comp. Industrias. Agroal. y Seguridad Alimentaria  | 68,34                       | 0,6          | 78,11                       | 0,6          |
| 414 Reforma agraria                                    | 82,99                       | 0,8          | 98,77                       | 0,8          |
| 421 Admón. Gral. de Industria                          | 29,42                       | 0,3          | 32,19                       | 0,3          |
| 422 Desarrollo Empresarial                             | 102,05                      | 1,0          | 110,35                      | 0,9          |
| 423 Fomento de la Minería                              | 9,36                        | 0,1          | 10,10                       | 0,1          |
| 425 Energía  | 4,68                        | 0,0          | 7,95                        | 0,1          |
| 431 Comercio   | 17,17                       | 0,2          | 19,13                       | 0,2          |
| 432 Ordenación y Promoción Turística                   | 25,31                       | 0,2          | 29,88                       | 0,2          |
| 451 Admón. Gral. Infraestructuras Básicas              | 85,44                       | 0,8          | 90,20                       | 0,7          |
| 452 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas              | 10,73                       | 0,1          | 16,17                       | 0,1          |
| 453 Infraestructura del Transporte                     | 169,43                      | 1,6          | 144,05                      | 1,2          |
| 456 Actuaciones medioambientales                       | 125,39                      | 1,2          | 152,94                      | 1,2          |
| 467 Investigación y desarrollo en sectores             | 145,37                      | 1,4          | 171,98                      | 1,4          |
| 491 Comunicaciones                                     | 93,01                       | 0,9          | 131,26                      | 1,1          |
| 492 Consumo  | 3,56                        | 0,0          | 4,06                        | 0,0          |
| 911 Alta Dirección de las Cortes                       | 31,21                       | 0,3          | 33,75                       | 0,3          |
| 912 Alta Dirección de la Junta                         | 6,34                        | 0,1          | 9,35                        | 0,1          |
| 921 Servicios Generales y Función Pública              | 34,41                       | 0,3          | 39,83                       | 0,3          |
| 923 Servicios Generales de Hacienda                    | 52,32                       | 0,5          | 57,74                       | 0,5          |
| 931 Política Económica y Presupuestaria                | 21,61                       | 0,2          | 23,95                       | 0,2          |
| 932 Gestión del Sistema Tributario                     | 10,28                       | 0,1          | 22,75                       | 0,2          |
| 941 Transferencias a Corporaciones Locales             | 88,74                       | 0,8          | 114,82                      | 0,9          |
| <b>Total Políticas de Gasto</b>                        | <b>10.752,60</b>            | <b>100,0</b> | <b>12.291,44</b>            | <b>100,0</b> |

**Nota:** <sup>(1)</sup> En 2020 no se aprobó presupuesto, habiéndose prorrogado el de 2018 conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El análisis de la liquidación de la clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-11*). Los resultados correspondientes al ejercicio 2020 no muestran modificaciones relevantes con respecto al ejercicio previo, y continúan siendo los programas de Asistencia Sanitaria (con un 39% del total) y de Enseñanza Escolar (con un 18,3%), los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por Deuda Pública (10,4%) y Regularización de Mercados (PAC) (7,6%).

En la liquidación del ejercicio 2020 la variación más destacable corresponde al programa de Asistencia sanitaria, con 1.039,30 millones de euros más que en la liquidación de 2019, un incremento porcentual del 29%. El único otro programa que superó los 100 millones de euros de crecimiento fue el de Enseñanza escolar, con 187,77 millones más (un 11,7% de crecimiento). Con crecimientos superiores a 50 millones de euros se encuentran tres programas: Acción social (+80,3 millones de euros), Transferencias a las Corporaciones Locales (67,10 millones de euros), y Administración General de Protección Civil e Interior (62,35 millones de euros).

De los programas que registraron disminuciones, cabe señalar aquellos con reducciones superiores a 10 millones de euros. El programa de Regularización de mercados (-18,49 millones de euros) y Pensiones y otras prestaciones económicas (13,69 millones de euros).

Los presupuestos liquidados totales de Castilla y León experimentaron una variación del 14,8% entre 2019 y 2020, lo que supone un incremento de 1.575,64 millones de euros. Esta variación puede explicarse, en un 83%, por la variación de tres grandes partidas: Acción Social, Asistencia Sanitaria y Enseñanza Escolar. La partida de Acción Social incrementó su cuantía en 80,31 millones de euros, lo que supone un 5,1% de la variación total del presupuesto consolidado entre 2019 y 2020. La partida de Asistencia Sanitaria fue la partida que más incrementó en todo 2020, con una variación absoluta de 1.039,30 millones de euros, esta partida explica el 66% de la variación total del presupuesto consolidado entre 2019 y 2020. Por último, la partida de Enseñanza Escolar se incrementó en el periodo de referencia en 187,77 millones de euros, lo que permite explicar el 11,9% de la variación total del presupuesto liquidado.

Por otro lado, del aumento total sufrido en las políticas de gasto entre 2019 y 2020, las Transferencias a las Corporaciones Locales suponen un 1,7% mientras que las medidas de Protección Civil suponen un 0,2%. Entre ambas, explican un 1,9% de la variación total de políticas de gasto.

El aumento de gasto de estas partidas puede ser explicado por la crisis sanitaria de la COVID-19. Durante este periodo se iniciaron fuertes transferencias desde la administración pública a las corporaciones locales, así como a partidas de carácter social como la Asistencia Sanitaria, la Enseñanza Escolar, las Medidas de Protección Civil o la Acción Social.



Cuadro 1.8.1-11

Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas,  
2019-2020  
(millones de euros)

| Subgrupos de Programas  | Importe<br>2019 | % Total | Importe<br>2020 | % Total | % Var.<br>19-20 |
|---|-----------------|---------|-----------------|---------|-----------------|
| 011A Deuda pública de la Comunidad Autónoma                                 | 1.276,38        | 11,9    | 1.268,61        | 10,4    | -0,6            |
| 111A Administración General de Justicia                                     | 0,04            | 0,0     | 0,00            | 0,0     | -90,8           |
| 131A Adm. General de Protección Civil e Interior                            | 11,63           | 0,1     | 73,98           | 0,6     | 536,0           |
| 212A Pensiones y otras prestaciones económicas                              | 189,57          | 1,8     | 175,88          | 1,4     | -7,2            |
| 231A Dirección y Servicios Generales de Familia e Igualdad de Oportunidades | 3,96            | 0,0     | 3,96            | 0,0     | 0,2             |
| 231B Acción social  | 761,10          | 7,1     | 841,41          | 6,9     | 10,6            |
| 232A Promoción de colectivos sociales                                       | 26,83           | 0,2     | 25,85           | 0,2     | -3,7            |
| 241A Dirección y Servicios Generales de Empleo                              | 29,66           | 0,3     | 35,57           | 0,3     | 19,9            |
| 241B Empleo y formación   | 156,91          | 1,5     | 176,77          | 1,4     | 12,7            |
| 241C Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social      | 62,44           | 0,6     | 63,53           | 0,5     | 1,8             |
| 261A Arquitectura y vivienda  | 45,20           | 0,4     | 48,46           | 0,4     | 7,2             |
| 261B Ordenación del territorio y urbanismo                                  | 10,40           | 0,1     | 2,30            | 0,0     | -77,9           |
| 311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad                             | 18,86           | 0,2     | 19,28           | 0,2     | 2,2             |
| 311B Admón.G.de la Gerencia Regional de Salud                               | 25,80           | 0,2     | 25,32           | 0,2     | -1,9            |
| 312A Asistencia sanitaria   | 3.588,76        | 33,4    | 4.628,06        | 37,9    | 29,0            |
| 313B Salud pública  | 72,84           | 0,7     | 79,62           | 0,7     | 9,3             |
| 321A Administración General de Educación                                    | 45,05           | 0,4     | 47,30           | 0,4     | 5,0             |
| 322A Enseñanza escolar  | 1.609,69        | 15,0    | 1.797,46        | 14,7    | 11,7            |
| 322B Enseñanza universitaria  | 373,26          | 3,5     | 400,22          | 3,3     | 7,2             |
| 322C Enseñanza agraria  | 3,60            | 0,0     | 11,67           | 0,1     | 224,2           |
| 331A Dirección y Servicios Generales. de Cultura y Turismo                  | 16,88           | 0,2     | 17,21           | 0,1     | 1,9             |
| 334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural                        | 47,92           | 0,4     | 49,94           | 0,4     | 4,2             |
| 336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva                               | 14,66           | 0,1     | 12,40           | 0,1     | -15,5           |
| 337A Patrimonio histórico   | 17,14           | 0,2     | 19,21           | 0,2     | 12,1            |
| 411A Adm. General de Agricultura y Ganadería                                | 49,89           | 0,5     | 50,14           | 0,4     | 0,5             |
| 412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos                    | 126,92          | 1,2     | 124,33          | 1,0     | -2,0            |
| 412B Regularización mercados  | 949,27          | 8,8     | 930,78          | 7,6     | -1,9            |
| 412C Producción agraria   | 60,23           | 0,6     | 59,26           | 0,5     | -1,6            |
| 413A Comercialización, industr. y control calidad agroalimentaria           | 69,75           | 0,6     | 75,04           | 0,6     | 7,6             |
| 414A Reforma agraria  | 61,05           | 0,6     | 74,12           | 0,6     | 21,4            |
| 421A Administración General de Industria                                    | 35,44           | 0,3     | 26,88           | 0,2     | -24,1           |
| 422A Desarrollo empresarial   | 73,75           | 0,7     | 106,09          | 0,9     | 43,8            |
| 423A Fomento de la Minería  | 10,21           | 0,1     | 4,49            | 0,0     | -56,0           |
| 425A Planificación y producción energética                                  | 2,79            | 0,0     | 1,53            | 0,0     | -45,3           |
| 431A Comercio exterior  | 2,79            | 0,0     | 2,21            | 0,0     | -20,9           |
| 431B Comercio interior  | 5,98            | 0,1     | 9,15            | 0,1     | 53,0            |
| 432A Ordenación y promoción turística                                       | 22,60           | 0,2     | 23,43           | 0,2     | 3,7             |

CONTINÚA →

Cuadro 1.8.1-11 (CONTINUACIÓN)

Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas,  
2019-2020  
(millones de euros)

| Subgrupos de Programas   | Importe<br>2019  | % Total      | Importe<br>2020  | % Total      | % Var.<br>19-20 |
|--|------------------|--------------|------------------|--------------|-----------------|
| 451A Administración General de Infraestructuras básicas              | 84,16            | 0,8          | 85,04            | 0,7          | 1,0             |
| 452A Abastecimiento y saneamiento de aguas                           | 9,90             | 0,1          | 11,89            | 0,1          | 20,1            |
| 453A Infraestructura del transporte                                  | 145,82           | 1,4          | 181,44           | 1,5          | 24,4            |
| 456A Ordenación y mejora del medio natural                           | 108,53           | 1,0          | 128,24           | 1,0          | 18,2            |
| 456B Gestión medioambiental  | 22,91            | 0,2          | 18,01            | 0,1          | -21,4           |
| 467B Investigación y desarrollo en sectores                          | 125,42           | 1,2          | 124,71           | 1,0          | -0,6            |
| 491A Comunicaciones  | 102,71           | 1,0          | 106,36           | 0,9          | 3,6             |
| 492A Consumo   | 3,63             | 0,0          | 3,83             | 0,0          | 5,7             |
| 911A Actividad legislativa   | 19,91            | 0,2          | 19,91            | 0,2          | 0,0             |
| 911B Control externo del Sector Público                              | 4,65             | 0,0          | 4,65             | 0,0          | 0,0             |
| 911C Dirección y Servicios Generales Instituciones Propias Comunidad | 1,03             | 0,0          | 1,03             | 0,0          | 0,0             |
| 911D Procurador del Común  | 1,63             | 0,0          | 1,63             | 0,0          | 0,0             |
| 911E Alto asesoramiento de la Comunidad                              | 2,27             | 0,0          | 2,27             | 0,0          | 0,0             |
| 911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica               | 1,73             | 0,0          | 1,73             | 0,0          | 0,0             |
| 912A Alta Dirección de la Junta                                      | 1,00             | 0,0          | 1,45             | 0,0          | 45,0            |
| 912C Información y comunicación                                      | 2,02             | 0,0          | 3,39             | 0,0          | 67,3            |
| 912D Relaciones institucionales                                      | 1,74             | 0,0          | 1,58             | 0,0          | -9,0            |
| 912E Análisis y planificación  | 0,92             | 0,0          | 0,77             | 0,0          | -16,5           |
| 921A Servicios Generales   | 21,43            | 0,2          | 25,50            | 0,2          | 19,0            |
| 921B Función Pública   | 12,63            | 0,1          | 11,87            | 0,1          | -6,0            |
| 923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos              | 4,11             | 0,0          | 5,20             | 0,0          | 26,5            |
| 923B Elaboración y difusión estadística                              | 0,58             | 0,0          | 0,75             | 0,0          | 29,0            |
| 923C Administración General de Economía y Hacienda                   | 48,53            | 0,5          | 41,31            | 0,3          | -14,9           |
| 924A Comunicación social y participación ciudadana                   | 0,00             | 0,0          | 0,28             | 0,0          |                 |
| 931A Política económica y presupuestaria                             | 3,23             | 0,0          | 21,27            | 0,2          | 558,1           |
| 932A Gestión del Sistema Tributario                                  | 20,84            | 0,2          | 23,59            | 0,2          | 13,2            |
| 941A Transferencias a las Corporaciones Locales                      | 21,10            | 0,2          | 88,20            | 0,7          | 318,0           |
| <b>Total</b>   | <b>10.651,68</b> | <b>100,0</b> | <b>12.227,32</b> | <b>100,0</b> | <b>14,8</b>     |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si se analizan las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a los principales Gastos de Inversión por Grupos de Programas (*cuadro 1.8.1-11 bis*), de nuevo son los programas de Empleo y formación, que representa el 12,6% de la inversión total presupuestada y el de Mejoras de estructuras agrarias y sistemas productivos, que representa el 10,3% los que concentran el mayor porcentaje del gasto en inversión. El primero ha ganado peso (1 punto porcentual) con datos de las liquidaciones de 2020, y el segundo ha perdido 1,1 puntos porcentuales.



Con una participación comprendida entre el 5% y el 10% del total de gasto en inversión se encuentran los programas de Ordenación y mejora del medio natural (8,9%), Infraestructura del transporte (7,4%), Asistencia sanitaria (6,2%), Transferencias a corporaciones locales (5,8%), Comunicaciones (5,8%), Reforma agraria (5,6%) y Desarrollo Empresarial (5,3%).

En términos absolutos, los crecimientos más destacados (más de 5 millones de euros) corresponden a los programas de Desarrollo empresarial (22,10 millones de euros), Ordenación y mejora del medio natural (19,26 millones de euros), Empleo y formación (19,10 millones de euros), Comercialización, industrialización y control calidad agroalimentaria (18,63 millones de euros), Infraestructura del transporte (15,76 millones de euros), Reforma agraria (13,06 millones de euros), Acción social (7,71 millones de euros) y Asistencia sanitaria (6,80 millones de euros).

En sentido contrario, los programas que experimentaron mayores descensos (superiores a 5 millones de euros), fueron el de Transferencias a las Corporaciones Locales (-19,55 millones de euros), Enseñanza Escolar (-12 millones de euros), Investigación y Desarrollo en Sectores (-7,44 millones de euros), Fomento de la Minería (-5,63 millones de euros), Mejoras Estructuras Agrarias y Sistemas Productivos (-5,08 millones de euros) y Gestión Medioambiental (-5,04 millones de euros).

En términos relativos, con crecimientos superiores al 50% encontramos nueve programas: Administración General de la Gerencia Regional de Salud (522,9%), Información y Comunicación (474,9%), Gestión del Patrimonio y Edificios Administrativos (182,6%), Consumo (109,5%), Administración General de Educación (90,4%), Acción Social (66%), Comercio Interior (58,8%), 413A Comercialización, industrialización y control calidad agroalimentaria (51,9%), y Desarrollo Empresarial (54,1%). En cuanto a los programas que disminuyeron en porcentajes superiores al 50% se encuentran Comunicación Social y Participación Ciudadana (-100%, aunque en términos absolutos la reducción ha sido de 10.000 euros), Planificación y Producción Energética (-70,9%), Fomento de la Minería (-68,7%) y Gestión del Sistema Tributario (-51,6%).

Cuadro 1.8.1-11 bis

### Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales Gastos de Inversión por programas, 2019-2020 (millones de euros)

| Grupo de Programas <sup>(1)</sup>                                  | 2019   | %    | 2020   | %    | % Var.<br>19-20 | Aportación al<br>crecimiento<br>2019-2020<br>(%) |
|--|--------|------|--------|------|-----------------|--|
| 131A Administración General de Protección Civil e Interior         | 9,02   | 0,8  | 9,14   | 0,8  | 1,3             | 0,2  |
| 231A Dir.y Serv.Generales de Familia e Igualdad de Oportunidades   | 0,16   | 0,0  | 0,15   | 0,0  | -6,8            | 0,0  |
| 231B Acción social   | 11,67  | 1,0  | 19,38  | 1,6  | 66,0            | 11,4   |
| 232A Promoción de colectivos sociales                              | 4,06   | 0,4  | 2,73   | 0,2  | -32,9           | -2,0   |
| 241A Dirección y Servicios Generales de Empleo                     | 5,97   | 0,5  | 5,30   | 0,4  | -11,2           | -1,0   |
| 241B Empleo y formación  | 129,42 | 11,6 | 148,52 | 12,6 | 14,8            | 28,2   |
| 241C Seguridad y salud laboral, relaciones labor.y economía social | 44,99  | 4,0  | 45,55  | 3,9  | 1,2             | 0,8  |
| 261A Arquitectura y vivienda                                       | 20,65  | 1,9  | 16,84  | 1,4  | -18,4           | -5,6   |
| 261B Ordenación del territorio y urbanismo                         | 0,52   | 0,0  | 0,29   | 0,0  | -43,1           | -0,3   |
| 311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad                    | 0,38   | 0,0  | 0,49   | 0,0  | 30,6            | 0,2  |
| 311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud               | 0,00   | 0,0  | 0,02   | 0,0  | 522,9           | 0,0  |
| 312A Asistencia sanitaria  | 66,09  | 5,9  | 72,88  | 6,2  | 10,3            | 10,1   |
| 313B Salud pública   | 2,24   | 0,2  | 1,86   | 0,2  | -17,0           | -0,6   |

CONTINÚA →

Cuadro 1.8.1-11 bis (CONTINUACIÓN)

Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales  
Gastos de Inversión por programas, 2019-2020 (millones de euros)

| Grupo de Programas <sup>(1)</sup>                                | 2019   | %     | 2020   | %     | % Var.<br>19-20 | Aportación al<br>crecimiento<br>2019-2020<br>(%) |
|--|--------|-------|--------|-------|-----------------|--|
| 321A Administración General de Educación                         | 1,04   | 0,1   | 1,98   | 0,2   | 90,3            | 1,4  |
| 322A Enseñanza escolar   | 35,95  | 3,2   | 23,95  | 2,0   | -33,4           | -17,7  |
| 322B Enseñanza universitaria                                     | 6,47   | 0,6   | 5,89   | 0,5   | -9,0            | -0,9   |
| 322C Enseñanza agraria   | 2,12   | 0,2   | 2,90   | 0,2   | 36,5            | 1,1  |
| 331A Dirección y Servicios Generales. de Cultura y Turismo       | 0,90   | 0,1   | 1,32   | 0,1   | 47,1            | 0,6  |
| 334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural             | 22,61  | 2,0   | 24,12  | 2,0   | 6,7             | 2,2  |
| 336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva                    | 6,56   | 0,6   | 4,25   | 0,4   | -35,2           | -3,4   |
| 337A Patrimonio histórico  | 11,70  | 1,1   | 13,59  | 1,2   | 16,1            | 2,8  |
| 411A Administración General de Agricultura y Ganadería           | 1,67   | 0,15  | 1,51   | 0,13  | -9,31           | -0,23  |
| 412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos         | 126,66 | 11,37 | 121,58 | 10,29 | -4,02           | -7,52  |
| 412C Producción agraria  | 23,37  | 2,10  | 23,44  | 1,98  | 0,27            | 0,09   |
| 413A Comercialización, industr.y control calidad agroalimentaria | 35,91  | 3,22  | 54,54  | 4,62  | 51,88           | 27,56  |
| 414A Reforma agraria   | 53,65  | 4,82  | 66,71  | 5,65  | 24,35           | 19,32  |
| 421A Administración General de Industria                         | 0,37   | 0,03  | 0,35   | 0,03  | -6,60           | -0,04  |
| 422A Desarrollo empresarial                                      | 40,82  | 3,66  | 62,92  | 5,32  | 54,15           | 32,69  |
| 423A Fomento de la Minería                                       | 8,20   | 0,74  | 2,57   | 0,22  | -68,71          | -8,33  |
| 425A Planificación y producción energética                       | 1,80   | 0,16  | 0,52   | 0,04  | -70,93          | -1,89  |
| 431A Comercio exterior   | 2,79   | 0,25  | 2,21   | 0,19  | -20,86          | -0,86  |
| 431B Comercio interior   | 2,57   | 0,23  | 4,08   | 0,35  | 58,76           | 2,23   |
| 432A Ordenación y promoción turística                            | 20,26  | 1,82  | 18,58  | 1,57  | -8,30           | -2,49  |
| 451A Administración General de Infraestructuras básicas          | 0,97   | 0,09  | 0,75   | 0,06  | -22,39          | -0,32  |
| 452A Abastecimiento y saneamiento de aguas                       | 9,30   | 0,83  | 11,26  | 0,95  | 21,02           | 2,89   |
| 453A Infraestructura del transporte                              | 72,00  | 6,46  | 87,76  | 7,43  | 21,88           | 23,30  |
| 456A Ordenación y mejora del medio natural                       | 86,40  | 7,75  | 105,66 | 8,94  | 22,30           | 28,49  |
| 456B Gestión medioambiental                                      | 18,86  | 1,69  | 13,82  | 1,17  | -26,73          | -7,46  |
| 467B Investigación y desarrollo en sectores                      | 60,22  | 5,40  | 52,78  | 4,47  | -12,35          | -11,00   |
| 491A Comunicaciones  | 69,94  | 6,28  | 68,73  | 5,82  | -1,73           | -1,79  |
| 492A Consumo   | 0,07   | 0,01  | 0,15   | 0,01  | 109,54          | 0,11   |
| 911A Actividad legislativa                                       | 0,18   | 0,02  | 0,18   | 0,02  | 0,00            | 0,00   |
| 911B Control externo del Sector Público                          | 0,03   | 0,00  | 0,03   | 0,00  | 0,00            | 0,00   |
| 911C Dirección y Serv.Generales Instituciones Propias Comunidad  | 0,01   | 0,00  | 0,01   | 0,00  | 0,00            | 0,00   |
| 911D Procurador del Común  | 0,02   | 0,00  | 0,02   | 0,00  | 0,00            | 0,00   |
| 911E Alto asesoramiento de la Comunidad                          | 0,11   | 0,01  | 0,11   | 0,01  | 0,00            | 0,00   |
| 911F Asesoramiento Comunidad en materia socioeconómica           | 0,02   | 0,00  | 0,02   | 0,00  | 0,00            | 0,00   |
| 912C Información y comunicación                                  | 0,46   | 0,04  | 2,63   | 0,22  | 474,85          | 3,21   |

CONTINÚA →



Cuadro 1.8.1-11 bis (CONTINUACIÓN)

Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales  
Gastos de Inversión por programas, 2019-2020 (millones de euros)

| Grupo de Programas <sup>(1)</sup>                       | 2019            | %             | 2020            | %             | % Var.<br>19-20 | Aportación al<br>crecimiento<br>2019-2020<br>(%) |
|---|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|--|
| 921A Servicios Generales                                | 3,17            | 0,28          | 4,01            | 0,34          | 26,34           | 1,24   |
| 921B Función Pública                                    | 1,09            | 0,10          | 1,12            | 0,09          | 2,72            | 0,04   |
| 923A Gestión del Patrimonio y edificios administrativos | 0,67            | 0,06          | 1,88            | 0,16          | 182,60          | 1,80   |
| 923C Administración General de Economía y Hacienda      | 1,25            | 0,11          | 1,55            | 0,13          | 24,04           | 0,44   |
| 924A Comunicación social y participación ciudadana      | 0,01            | 0,00          |                 | 0,00          | -100,00         | -0,02  |
| 931A Política económica y presupuestaria                | 0,23            | 0,02          | 0,26            | 0,02          | 14,41           | 0,05   |
| 932A Gestión del Sistema Tributario                     | 0,24            | 0,02          | 0,11            | 0,01          | -51,60          | -0,18  |
| 941A Transferencias a las Corporaciones Locales         | 88,30           | 7,93          | 68,75           | 5,82          | -22,14          | -28,92   |
| <b>Total</b>  | <b>1.114,13</b> | <b>100,00</b> | <b>1.181,74</b> | <b>100,00</b> | <b>6,07</b>     | <b>100,00</b>                                    |

Notas: <sup>(1)</sup> Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

#### 1.8.1.4 Grado de cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto

En Consejo de Ministros celebrado el 6 de Octubre de 2020 el gobierno acordó como medida extraordinaria frente a la COVID-19 suspender la aplicación de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021 y aprobar el límite de gasto no financiero del Estado para el año 2021.

Asimismo, y pese a no existir unos objetivos de estabilidad para el año 2021 se fijaron unos déficits de referencia que para las comunidades autónomas del 1,1%.

En Consejo de Ministros celebrado el 27 de Julio de 2021 contempló el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 y aprobó el límite de gasto no financiero del Estado para el año 2022. Dicha medida fue respaldada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021.

Se estableció un déficit de referencia para las comunidades autónomas del 0,6% para el año 2022.

Por otra parte, los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondientes al superávit o déficit públicos a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria de las distintas administraciones reflejan que, en Castilla y León, en diciembre de 2020, se registró un superávit de 195 millones de euros equivalente al 0,4% del PIB (cuadro 1.8.1-12).

**Cuadro 1.8.1-12**  
**Superávit o déficit público según PDE (protocolo de déficit excesivo)**  
**(diciembre 2020)**  
**(millones de euros y porcentaje sobre el PIB)**

|                        | Millones de euros | % del PIB regional |
|------------------------|-------------------|--------------------|
| Andalucía              | 111               | 0,1                |
| Aragón                 | 61                | 0,2                |
| Asturias               | 243               | 1,1                |
| Baleares               | 22                | 0,1                |
| Canarias               | 182               | 0,4                |
| Cantabria              | 58                | 0,5                |
| Castilla-La Mancha     | 159               | 0,4                |
| <b>Castilla y León</b> | <b>195</b>        | <b>0,4</b>         |
| Cataluña               | -947              | -0,4               |
| Extremadura            | -37               | -0,2               |
| Galicia                | -39               | -0,1               |
| Madrid                 | 43                | 0,0                |
| Murcia                 | -355              | -1,2               |
| Navarra                | -170              | -0,9               |
| La Rioja               | 87                | 1,1                |
| Valencia               | -1.346            | -1,3               |
| País Vasco             | -684              | -1,0               |
| <b>Total CCAA</b>      | <b>-2.417</b>     | <b>-0,2</b>        |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En lo que se refiere a la deuda pública, en el *cuadro 1.8.1-13* se reflejan los resultados del tercer trimestre de 2021 para nuestra Comunidad, con un importe de 13.100 millones de euros.

**Cuadro 1.8.1-13**  
**Deuda pública de Castilla y León según PDE (protocolo de déficit excesivo)**  
**Desglosado por instrumentos (Diciembre 2021)**  
**(millones de euros)**

|  | Importe       |
|--|---------------|
| <b>Valores de Deuda</b>                              | <b>3.982</b>  |
| - corto plazo  | 0             |
| - largo plazo  | 3.982         |
| <b>Préstamos</b>                                     | <b>9.233</b>  |
| Instituciones financieras                            | 5.077         |
| - corto plazo  | 83            |
| - largo plazo  | 4.995         |
| Resto del mundo                                      | 1.542         |
| Fondo de Financiación Autonómica                     | 2.349         |
| Asociaciones Público-privadas                        | 265           |
| Empresas públicas no incluidas en sector Admón. Pub. |               |
| Empresas públicas                                    | 0             |
| <b>Deuda Total</b>                                   | <b>13.215</b> |
| <b>Porcentaje sobre el PIB</b>                       | <b>22,2</b>   |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (y Banco de España).

Por último, el *cuadro 1.8.1-14* muestra la distribución entre comunidades autónomas de los mecanismos de financiación en 2020 y 2021.

Cuadro 1.8.1-14

**Mecanismos extraordinarios de financiación de las Comunidades Autónomas, 2021-2022 y total 2012-2022<sup>(1)</sup> (millones de euros)**

|                         | Total Liquidez<br>2021 | Total Liquidez<br>2022 | Total Liquidez<br>2012-2022 |
|-------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|
| Andalucía               | 3.476,2                | 260,8                  | 52.071,5                    |
| Aragón                  | 1.344,7                | 582,6                  | 10.296,9                    |
| Castilla-La Mancha      | 2.957,7                | 963,2                  | 25.114,1                    |
| <b>Castilla y León</b>  | <b>0,0</b>             | <b>0,0</b>             | <b>8.238,9</b>              |
| Cataluña                | 15.039,9               | 5.670,4                | 120.727,3                   |
| Canarias                | 150,0                  | 0,0                    | 9.313,8                     |
| Extremadura             | 800,0                  | 177,9                  | 6.107,5                     |
| Galicia                 | 0,0                    | 0,0                    | 9.562,4                     |
| Comunidad Valenciana    | 9.658,4                | 3.385,1                | 87.986,4                    |
| Asturias                | 47,8                   | 30,0                   | 3.576,8                     |
| Islas Baleares          | 1.220,5                | 534,7                  | 14.431,4                    |
| Cantabria               | 595,9                  | 190,2                  | 5.199,6                     |
| Madrid                  | 0,0                    | 0,0                    | 4.728,8                     |
| Murcia                  | 2.053,8                | 391,7                  | 17.117,0                    |
| La Rioja                | 348,4                  | 126,9                  | 1.940,0                     |
| <b>Total en la CCAA</b> | <b>37.693,3</b>        | <b>12.313,2</b>        | <b>376.412,4</b>            |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Las cantidades indicadas entre los años 2012-2020 relativas a los Mecanismos Extraordinarios son cantidades dispuestas por las CCAA, mientras que las cantidades que figuran en el año 2021 y 2022 son cantidades asignadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

**Fuente:** Ministerio de Hacienda y Función Pública.

### 1.8.1.5 Fondo Extraordinario COVID-19

En el Consejo de ministros celebrado el 3 de agosto de 2021 se aprobó el Real Decreto 684/21 mediante el cual se llevó a cabo la distribución del fondo extraordinario de 13.486 millones de euros dirigidos a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. Esta transferencia extraordinaria se encuentra al margen del sistema de financiación y se establece con el objetivo de amortiguar los efectos de la crisis de la COVID-19 en las finanzas regionales.

El Real Decreto contemplaba que los 13.486 millones se transfirieran en dos fases. Así, el 70% de estos recursos se trasladarán en septiembre de 2021 y el 30% restante en el mes de noviembre de ese año.

Se establecía que el criterio de reparto para las comunidades de régimen común fuera la población ajustada definitiva de 2020, calculada en base a las variables y ponderaciones previstas en la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación. Asimismo, se asignaba a cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla un importe de 10 millones de euros. La asignación a País Vasco y Navarra se calcularía según la población ajustada de 2020 que resultaría de aplicar a todas las comunidades autónomas, incluidas las forales, las variables y ponderaciones previstas en la Ley 22/2009.

La Orden HAC/283/2021, del 25 de marzo concretó la distribución definitiva de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, del 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia

de la COVID-19. El Real Decreto-ley previó que se efectuarían las correspondientes transferencias a las Comunidades y Ciudades Autónomas con cargo a dos créditos extraordinarios que se concedieron en las siguientes aplicaciones:

- Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas. Transferencias a las Comunidades Autónomas, excluidas Baleares y Canarias, y a las Ciudades de Ceuta y Melilla, por importe de 5.000 millones de euros.
- Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas. Transferencias a las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias, por importe de 2.000 millones de euros.

Cuadro 1.8.1-15

Distribución del fondo extraordinario COVID-19 para las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla, 2021. (millones de euros)

| Importes abonados Fondo Covid |   |                  |                 |                 |
|-------------------------------|---|------------------|-----------------|-----------------|
|                               | Peso relativo población ajustada 2020 (%) | Importe total    | Importe Fase 1  | Importe Fase 2  |
| Galicia                       | 6,6                                       | 828,38           | 579,87          | 248,51          |
| <b>Castilla y León</b>        | <b>5,9</b>                                | <b>741,26</b>    | <b>518,88</b>   | <b>222,38</b>   |
| Canarias                      | 5,0                                       | 629,04           | 440,33          | 188,71          |
| Castilla-La Mancha            | 4,8                                       | 605,39           | 423,77          | 181,62          |
| País Vasco                    | 4,8                                       | 644,50           | 451,15          | 193,35          |
| Murcia                        | 3,3                                       | 421,92           | 295,34          | 126,58          |
| Aragón                        | 3,2                                       | 402,53           | 281,77          | 120,76          |
| Baleares                      | 2,6                                       | 329,76           | 230,83          | 98,93           |
| Extremadura                   | 2,5                                       | 317,82           | 222,47          | 95,34           |
| Asturias                      | 2,4                                       | 308,34           | 215,84          | 92,50           |
| Andalucía                     | 18,7                                      | 2.357,51         | 1.650,25        | 707,25          |
| Cataluña                      | 17,1                                      | 2.160,99         | 1.512,69        | 648,30          |
| Madrid                        | 14,8                                      | 1.863,77         | 1.304,64        | 559,13          |
| Comunidad Valenciana          | 11,1                                      | 1.400,02         | 980,01          | 420,01          |
| Navarra                       | 1,4                                       | 192,94           | 135,06          | 57,88           |
| Cantabria                     | 1,3                                       | 168,31           | 117,82          | 50,49           |
| La Rioja                      | 0,7                                       | 93,52            | 65,47           | 28,06           |
| Ceuta                         |   | 10,00            | 7,00            | 3,00            |
| Melilla                       |   | 10,00            | 7,00            | 3,00            |
| <b>Total</b>                  |   | <b>13.486,00</b> | <b>9.440,20</b> | <b>4.045,80</b> |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (y Banco de España).

### 1.8.1.6 Fondos NextGeneration EU

El cuadro 1.8.1-16 presenta la distribución de los recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) por comunidades autónomas a lo largo del año 2021. Se trata de un instrumento para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación NextGeneration EU. El Plan se centra en la primera fase de ejecución y detalla las inversiones y reformas en el periodo 2021-2023, movilizand o 70.000 millones de euros de transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con el objetivo de impulsar la recuperación después de la pandemia por la COVID-19.





En el gráfico puede observarse como fue Andalucía la comunidad autónoma que en 2021 absorbió un mayor volumen de recursos (1.915,60 millones de euros, lo que supone un 17% del total), seguida por Cataluña (1.578,70 millones de euros, 14% del total), Madrid (1.213,28 millones de euros, 10,8% del total), Comunidad Valenciana (1.054,98 millones de euros, 9,4% del total) y Castilla y León (742,11 millones de euros, 6,6% del total). Las dotaciones a estas comunidades explican el 61,4% de los recursos totales asignados en 2021 y el 57,8% del total general de recursos.

Entre las comunidades autónomas que han recibido en 2021 un menor volumen de recursos del Plan nos encontramos con Ceuta (19,65 millones de euros, 0,2% del total), Melilla (17,57 millones de euros, 0,2% del total), La Rioja (111,60 millones de euros, 1% del total), Cantabria (171,42 millones de euros, 1,5% del total) y Navarra (207,36 millones de euros, 1,8% del total). Este subtotal representa menos del 5% del volumen total de recursos asignados al Plan.

Cuadro 1.8.1-16

**Tabla de distribución de recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NextGeneration EU) por Comunidades Autónomas y ciudades autónomas en el año 2021 (millones de euros)**

| CCAA                    | Euros            | % sobre total |
|-------------------------|------------------|---------------|
| Andalucía               | 1.915,60         | 17,0          |
| Aragón                  | 411,33           | 3,7           |
| Asturias                | 299,07           | 2,7           |
| Baleares                | 311,41           | 2,8           |
| Canarias                | 558,60           | 5,0           |
| Cantabria               | 171,42           | 1,5           |
| Castilla-La Mancha      | 601,68           | 5,4           |
| <b>Castilla y León</b>  | <b>742,11</b>    | <b>6,6</b>    |
| Cataluña                | 1.578,70         | 14,0          |
| Ceuta                   | 19,65            | 0,2           |
| Extremadura             | 435,07           | 3,9           |
| Galicia                 | 681,48           | 6,1           |
| La Rioja                | 111,60           | 1,0           |
| Madrid                  | 1.213,28         | 10,8          |
| Melilla                 | 17,57            | 0,2           |
| Murcia                  | 339,42           | 3,0           |
| Navarra                 | 207,36           | 1,8           |
| País Vasco              | 481,25           | 4,3           |
| Comunidad Valenciana    | 1.054,98         | 9,4           |
| Total asignado          | 10.592,98        | 94,2          |
| Pendiente de asignación | 95,25            | 0,8           |
| <b>Total general</b>    | <b>11.246,81</b> | <b>100,0</b>  |

Fuente: Elaboración con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

### 1.8.2 Presupuestos de las entidades locales

En el caso de los presupuestos de las entidades locales, como ocurría en el caso del presupuesto de la Junta de Castilla y León, se pueden observar variaciones significativas en el mismo. Estas variaciones han sido producidas, principalmente, por la movilización de recursos y partidas debido a la crisis económico-sanitaria de la COVID-19. A diferencia del presupuesto de la Junta de Castilla y León, el impacto experimentado es bastante más reducido, pero sigue siendo significativo.

Los presupuestos del conjunto de Diputaciones provinciales de Castilla y León crecieron en 2021 6,1%, 3,9 puntos porcentuales por encima del incremento del ejercicio 2020, y los correspondientes a los Ayuntamientos crecieron también un 4,9% (2,5% en 2020). Para hacer una interpretación adecuada de los datos que se incorporan a este informe, volvemos a recordar que desde el informe correspondiente al ejercicio 2016 se han reconstruido las series de los presupuestos de los ayuntamientos utilizando los totales que ofrece el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y que el análisis se realiza incluyendo la totalidad de los Ayuntamientos de Castilla y León, con independencia de su número de habitantes.

El presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se incrementó en 2021 en un 14,3% respecto a 2020. Hay que tener en cuenta que, en 2020, el total de ingresos y gastos del presupuesto de la comunidad se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos del sistema mantenidos en la prórroga del presupuesto de la Comunidad vigentes en 2018, por los correspondientes a los Presupuestos del Estado 2019 y 2020 prorrogados.

Si se consideran los presupuestos de todas las administraciones territoriales en su conjunto (diputaciones provinciales, ayuntamientos y comunidad autónoma), en 2021 se observa que, al contrario de lo ocurrido en las cuentas del ejercicio 2020, un mayor peso sobre el total del presupuesto de la comunidad autónoma, de un 76,6% en 2020 al 78,1% en 2021, junto a una reducción de la participación de los presupuestos de las corporaciones locales, tanto de las diputaciones provinciales (del 5,6% en 2020 al 5,3% en 2021), como de los ayuntamientos (del 17,8% en 2020 al 16,7% en 2021).

Los presupuestos de las distintas administraciones públicas territoriales alcanzaron un valor máximo en 2009 (Base Datos ISSES 2017), para ir reduciéndose posteriormente y de forma ininterrumpida hasta 2014, año en que aumentaron ligeramente. En 2016 volvieron a caer y aumentaron en 2017 y 2018, para registrar de nuevo un ligero descenso en el ejercicio 2019, seguido de un moderado incremento en 2020 que ha pasado a ser de un 12,2% en los presupuestos correspondientes al ejercicio 2021.

Cuadro 1.8.2-1

#### Participación de las Distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2020-2021 (millones de euros)

|                                 | 2020      | %     | 2021      | %     |
|---------------------------------|-----------|-------|-----------|-------|
| Total Diputaciones Provinciales | 783,85    | 5,6   | 831,80    | 5,3   |
| Total Ayuntamientos             | 2.500,98  | 17,8  | 2.622,96  | 16,7  |
| Comunidad de Castilla y León    | 10.752,61 | 76,6  | 12.291,44 | 78,1  |
| Administraciones Territoriales  | 14.037,44 | 100,0 | 15.746,20 | 100,0 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.



### 1.8.2.1 Diputaciones Provinciales

El importe total de los presupuestos consolidados de las Diputaciones de las nueve provincias de Castilla y León se elevó en 2021 hasta 831,80 millones de euros, un 6,1% superior al del año anterior.

Los presupuestos de las nueve diputaciones provinciales crecieron, en porcentajes que varían desde el 12,4% de la Diputación Provincial de Ávila, hasta el 3,1% de la Diputación Provincial de Soria. Los incrementos fueron superiores a los del año precedente en todos los casos, excepto en las diputaciones de Burgos y Salamanca que registraron crecimientos algo inferiores (*cuadro 1.8.2-2*).

**Cuadro 1.8.2-2**  
**Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León,**  
**2020-2021. Gastos**  
**(millones de euros)**

|                           | 2020          | 2021          | % var. 20-21 |
|---------------------------|---------------|---------------|--------------|
| Ávila                     | 58,64         | 65,89         | 12,4         |
| Burgos                    | 115,74        | 123,03        | 6,3          |
| León                      | 136,84        | 144,07        | 5,3          |
| Palencia                  | 69,81         | 73,07         | 4,7          |
| Salamanca                 | 116,55        | 121,48        | 4,2          |
| Segovia                   | 60,50         | 67,16         | 11,0         |
| Soria                     | 53,99         | 55,68         | 3,1          |
| Valladolid                | 108,22        | 115,83        | 7,0          |
| Zamora                    | 63,55         | 65,59         | 3,2          |
| <b>Total Diputaciones</b> | <b>783,85</b> | <b>831,80</b> | <b>6,1</b>   |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

No se observan variaciones de interés en la distribución del gasto por habitante de las nueve diputaciones provinciales en 2021 con respecto al año anterior. La Diputación de Soria se mantiene con el valor más alto con 627,40 euros por habitante y la Diputación de Valladolid sigue ocupando el último lugar, con 223,03 euros por habitante.

Como venimos señalando en anteriores informes, a la hora de interpretar los resultados es preciso tener en cuenta los diferentes ámbitos de actuación de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, ya que las primeras prestan sus servicios básicamente en municipios de menor tamaño.

El presupuesto por habitante correspondiente al ejercicio 2021 creció en todas las diputaciones provinciales de Castilla y León. El mayor incremento anual se registró en la Diputación de Ávila (11,8%), seguida de la de Segovia (10,9%), Valladolid (7,3%), Burgos (6,8%), León (6,4%), Palencia (5,5%), Salamanca (4,8%), Zamora (4,3%) y Soria (3,3%).

La partida de ingresos corrientes, que se incrementó en un 3,5%, continúa siendo la de mayor peso sobre el total del presupuesto de ingresos de las diputaciones provinciales, aunque esta participación se reduce ligeramente en comparación con el año previo (92,5% en los presupuestos de 2021 frente al 94,9% en 2020). Dentro de este grupo, las transferencias corrientes representan el 73,8% del total del presupuesto de ingresos y crecieron un 4,1%, hasta alcanzar la cifra de 613,59 millones de euros.

Por su parte, el peso de los ingresos presupuestados en concepto de operaciones de capital prácticamente se mantiene sin variación (2,1% frente al 2% en 2020), aunque en valores absolutos crecen un 8,9% en términos interanuales (*cuadro 1.8.2-3*).

El volumen de las transferencias de capital aumentó un 21,6% en 2021, y su peso sobre el total de ingresos creció en 2 décimas (1,4% en 2020 y 1,6% en 2021).

Los ingresos financieros previstos aumentaron notablemente (83,5%) en 2021 (al igual que en 2020, cuando el incremento fue de un 70,4%) y la razón de este crecimiento se encuentra también en la evolución del capítulo de pasivos financieros (103,9%).

**Cuadro 1.8.2-3**  
**Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2020-2021.**  
**Ingresos**  
**(millones de euros)**

|   | 2020          | %            | 2021          | %            | % var.20-21 |
|---|---------------|--------------|---------------|--------------|-------------|
| I. Impuestos Directos                         | 41,45         | 5,3          | 43,41         | 5,2          | 4,7         |
| II. Impuestos Indirectos                      | 38,14         | 4,9          | 37,92         | 4,6          | -0,6        |
| III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos | 72,81         | 9,3          | 73,47         | 8,8          | 0,9         |
| IV. Transferencias Corrientes                 | 589,67        | 75,2         | 613,59        | 73,8         | 4,1         |
| V. Ingresos Patrimoniales                     | 1,53          | 0,2          | 1,28          | 0,2          | -16,9       |
| <b>Operaciones corrientes</b>                 | <b>743,60</b> | <b>94,9</b>  | <b>769,66</b> | <b>92,5</b>  | <b>3,5</b>  |
| VI. Enajenación de Inversiones Reales         | 4,55          | 0,6          | 3,55          | 0,4          | -21,9       |
| VII. Transferencias de capital                | 11,16         | 1,4          | 13,57         | 1,6          | 21,6        |
| <b>Total Operaciones de Capital</b>           | <b>15,71</b>  | <b>2,0</b>   | <b>17,12</b>  | <b>2,1</b>   | <b>8,9</b>  |
| <b>Total Operaciones no Financieras</b>       | <b>759,31</b> | <b>96,9</b>  | <b>786,78</b> | <b>94,6</b>  | <b>3,6</b>  |
| VIII. Activos Financieros                     | 4,43          | 0,6          | 4,02          | 0,5          | -9,3        |
| IX. Pasivos Financieros                       | 20,11         | 2,6          | 41,00         | 4,9          | 103,9       |
| <b>Total Ingresos Financieros</b>             | <b>24,54</b>  | <b>3,1</b>   | <b>45,02</b>  | <b>5,4</b>   | <b>83,5</b> |
| <b>Total Diputaciones</b>                     | <b>783,85</b> | <b>100,0</b> | <b>831,80</b> | <b>100,0</b> | <b>6,1</b>  |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los datos disponibles sobre las liquidaciones de los presupuestos de 2020 (*cuadro 1.8.2-4*) muestran cómo las transferencias corrientes se mantienen como el principal origen de los derechos liquidados (un 78,1% del total), seguidas de las tasas y otros ingresos que suponen un 8,5%. Esta distribución ya es habitual en los presupuestos de las diputaciones provinciales.

Las liquidaciones de los impuestos directos y los impuestos indirectos, que representan un 10% del total en la liquidación de ingresos (un 5,3% los directos y un 4,7% los indirectos), en 2020 los impuestos directos bajaron en un porcentaje de -0,4%, mientras que en los impuestos indirectos crecieron en un porcentaje de 3,6%.

Tras el elevado crecimiento en la liquidación de las transferencias de capital correspondiente al ejercicio 2019, en 2020 se registró una disminución de un 45,1%, y representaron tan solo un 1,1% del total de la liquidación de ingresos.

Cuadro 1.8.2-4

**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2019-2020. Derechos reconocidos netos (millones de euros)**

|   | 2019          | %            | 2020          | %            | % Var.19-20  |
|---|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| I. Impuestos Directos                         | 43,48         | 5,7          | 43,3          | 5,3          | -0,4         |
| II. Impuestos Indirectos                      | 36,77         | 4,8          | 38,11         | 4,7          | 3,6          |
| III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos | 78,71         | 10,2         | 69,44         | 8,5          | -11,8        |
| IV. Transferencias Corrientes                 | 575,81        | 74,9         | 635,3         | 78,1         | 10,3         |
| V. Ingresos Patrimoniales                     | 1,48          | 0,2          | 0,84          | 0,1          | -43,2        |
| <b>Operaciones corrientes</b>                 | <b>736,24</b> | <b>95,8</b>  | <b>786,98</b> | <b>96,7</b>  | <b>6,9</b>   |
| VI. Enajenación de Inversiones Reales         | 6,24          | 0,8          | 2,67          | 0,3          | -57,2        |
| VII. Transferencias de capital                | 15,64         | 2,0          | 8,59          | 1,1          | -45,1        |
| <b>Total Operaciones de Capital</b>           | <b>21,88</b>  | <b>2,8</b>   | <b>11,25</b>  | <b>1,4</b>   | <b>-48,6</b> |
| <b>Total Operaciones no Financieras</b>       | <b>758,13</b> | <b>98,7</b>  | <b>798,24</b> | <b>98,1</b>  | <b>5,3</b>   |
| VIII. Activos Financieros                     | 3,25          | 0,4          | 3,54          | 0,4          | 8,9          |
| IX. Pasivos Financieros                       | 6,91          | 0,9          | 11,98         | 1,5          | 73,4         |
| <b>Total Ingresos Financieros</b>             | <b>10,17</b>  | <b>1,3</b>   | <b>15,51</b>  | <b>1,9</b>   | <b>52,5</b>  |
| <b>Total Diputaciones</b>                     | <b>768,29</b> | <b>100,0</b> | <b>813,75</b> | <b>100,0</b> | <b>5,9</b>   |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

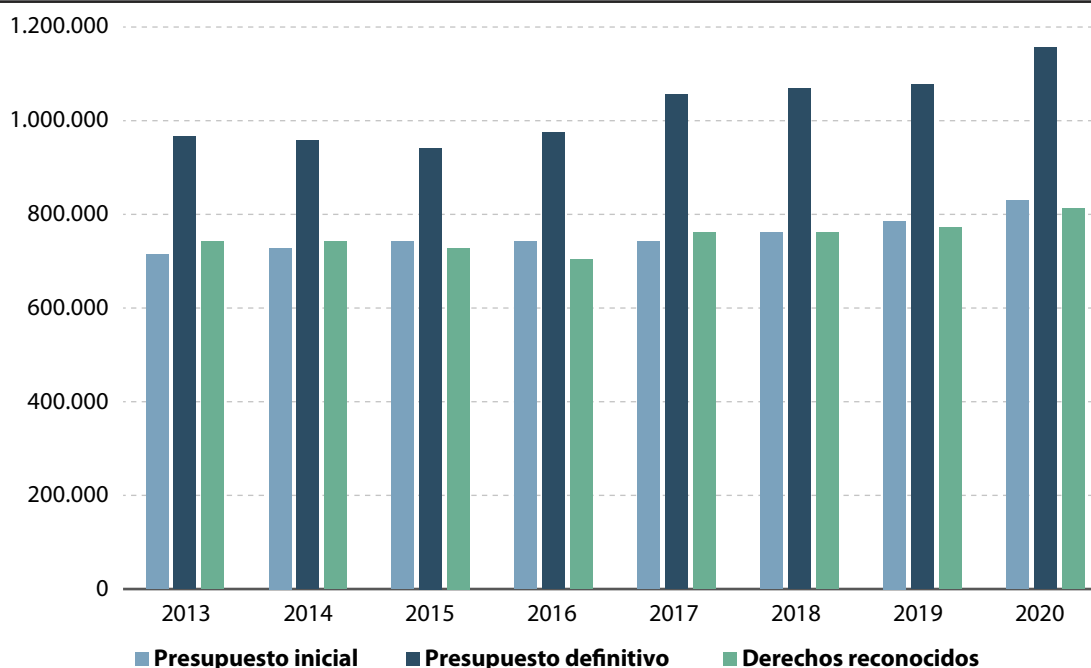
En el *gráfico 1.8.2-1* se muestra la evolución de los presupuestos de ingresos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos de las diputaciones provinciales de Castilla y León en el período comprendido entre 2013 y 2020. Se observa un mayor crecimiento en 2020 en los presupuestos definitivos que en los presupuestos iniciales y en los derechos reconocidos.

Para analizar con más detalle esta evolución se utiliza el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, que figura en el *gráfico 1.8.2-2* y que no muestra cambios en la tendencia decreciente observada desde el ejercicio 2015, con un valor del 70,4% en 2020.

Los resultados de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020 muestran cómo las operaciones corrientes se liquidaron en un porcentaje del 102,5%, las de capital al 52% y las financieras al 4,2%. Los mayores porcentajes de ejecución en 2020 correspondieron a impuestos directos (104,5%), seguida por las transferencias corrientes (103,5%).

Gráfico 1.8.2-1

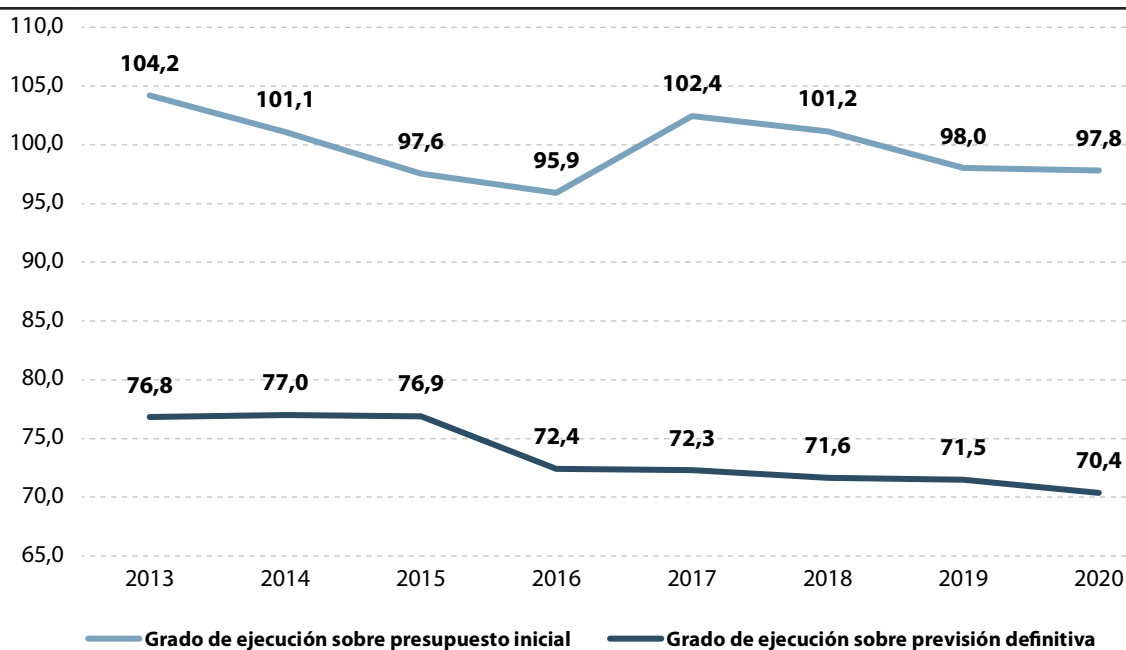
**Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2013-2020**  
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Gráfico 1.8.2-2

**Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2013-2020**  
(sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo)  
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Como en anteriores informes, a continuación, se estudian los presupuestos de gastos de las Diputaciones Provinciales, que pueden ser analizados desde la perspectiva de su clasificación económica (en qué se gasta) (*cuadro 1.8.2-5*), o bien, de la clasificación funcional (para qué se gasta) que veremos después.

El análisis en base a la clasificación económica de los gastos muestra un año más que es el capítulo de gastos de personal el que cuenta con mayor dotación presupuestaria (34,9%) y también el que más ha crecido en 2021 creció un 5,7%.

Si continuamos la descripción de las operaciones corrientes en orden decreciente, el gasto presupuestado en bienes corrientes y servicios es el siguiente en volumen de recursos, con un peso sobre el total del 25,8% y un crecimiento anual de un 4,9%. En tercer lugar, se encuentra el capítulo de transferencias corrientes, que representa el 13,9% del gasto presupuestado, y creció 12,8%. En conjunto las operaciones corrientes aumentaron su dotación presupuestaria en un 7%.

Las operaciones de capital, por su parte, muestran un incremento del 4,8% en el gasto presupuestado, debido al aumento del 10,5% correspondiente a las transferencias de capital.

Cuadro 1.8.2-5

**Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2020-2021. Gastos. Clasificación económica (millones de euros)**

|   | 2020          | %           | 2021          | %           | % var. 20-21 |
|---|---------------|-------------|---------------|-------------|--------------|
| I. Gastos de Personal                       | 274,90        | 35,1        | 290,64        | 34,9        | 5,7          |
| II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes | 204,43        | 26,1        | 214,36        | 25,8        | 4,9          |
| III. Gastos Financieros                     | 1,15          | 0,1         | 1,33          | 0,2         | 15,8         |
| IV. Transferencias Corrientes               | 102,43        | 13,1        | 115,54        | 13,9        | 12,8         |
| <b>Total Operaciones corrientes</b>         | <b>1,43</b>   | <b>0,2</b>  | <b>3,10</b>   | <b>0,4</b>  | <b>117,2</b> |
| VI. Inversiones Reales                      | 584,34        | 74,6        | 624,98        | 75,1        | 7,0          |
| VII. Transferencias de Capital              | 77,95         | 9,9         | 75,85         | 9,1         | -2,7         |
| <b>Total Operaciones de capital</b>         | <b>101,01</b> | <b>12,9</b> | <b>111,62</b> | <b>13,4</b> | <b>10,5</b>  |
| <b>Total Operaciones no financieras</b>     | <b>178,96</b> | <b>22,8</b> | <b>187,48</b> | <b>22,5</b> | <b>4,8</b>   |
| VIII. Activos financieros                   | 763,29        | 97,4        | 812,46        | 97,7        | 6,4          |
| IX. Pasivos financieros                     | 6,28          | 0,8         | 5,40          | 0,7         | -14,1        |
| <b>Total Operaciones Financieras</b>        | <b>14,27</b>  | <b>1,8</b>  | <b>13,94</b>  | <b>1,7</b>  | <b>-2,3</b>  |
| <b>Total General</b>                        | <b>20,56</b>  | <b>2,6</b>  | <b>19,34</b>  | <b>2,3</b>  | <b>-5,9</b>  |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los datos recogidos en el *cuadro 1.8.2-6* permiten analizar los gastos en términos de liquidación y no de previsiones presupuestarias y se refieren al ejercicio 2020. Las obligaciones reconocidas se incrementaron un 4,4%. Las operaciones corrientes crecieron un 2,7%, debido al crecimiento registrado en los gastos de personal (2,8%) y las transferencias corrientes (9,9%) y a pesar del decrecimiento por los gastos en bienes corrientes y servicios (-1,0%). Para las operaciones de capital la variación interanual fue positiva (12,9%) con una evolución opuesta de sus dos componentes, las inversiones reales se redujeron en un 12,3% mientras las transferencias de capital aumentaron (33,0%).

Las operaciones financieras volvieron a disminuir en 2020, aunque menos que en 2019 (-28,1% frente a -37,9%), como resultado de la evolución positiva de los activos, así como la reducción de los pasivos financieros (-36,9% en 2019, y -31,5% en 2020) (*cuadro 1.8.2-6*).

Cuadro 1.8.2-6

**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2019-2020. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)**

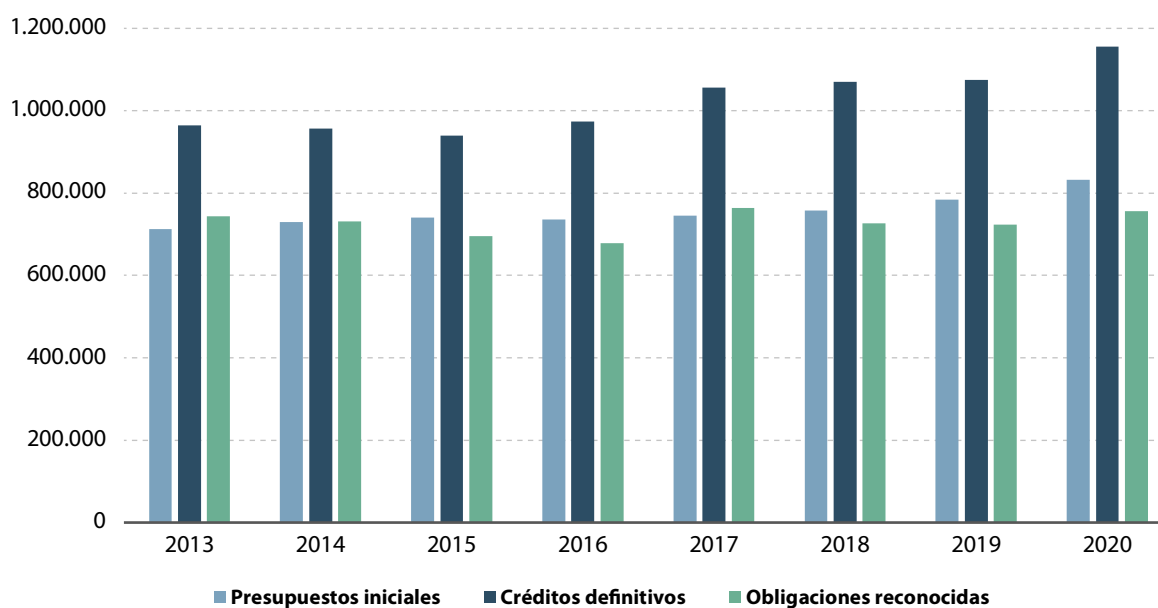
|   | 2019          | %            | 2020          | %            | % var. 19-20 |
|---|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| I. Gastos de Personal                       | 255,04        | 35,2         | 262,28        | 34,7         | 2,8          |
| II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes | 168,83        | 23,3         | 166,98        | 22,1         | -1,0         |
| III. Gastos Financieros                     | 0,65          | 0,1          | 0,50          | 0,1          | -23,1        |
| IV. Transferencias Corrientes               | 88,95         | 12,3         | 97,75         | 12,9         | 9,9          |
| V. Fondo de contingencia                    | 00,0          | 0,0          | 0,00          | 0,0          | 0,0          |
| <b>Total Operaciones corrientes</b>         | <b>513,46</b> | <b>70,9</b>  | <b>527,51</b> | <b>69,8</b>  | <b>2,7</b>   |
| VI. Inversiones Reales                      | 83,66         | 11,6         | 73,35         | 9,7          | -12,3        |
| VII. Transferencias de Capital              | 104,38        | 14,4         | 138,87        | 18,4         | 33,0         |
| <b>Total Operaciones de capital</b>         | <b>188,04</b> | <b>26,0</b>  | <b>212,22</b> | <b>28,1</b>  | <b>12,9</b>  |
| <b>Total Operaciones no financieras</b>     | <b>701,50</b> | <b>96,9</b>  | <b>739,74</b> | <b>97,8</b>  | <b>5,5</b>   |
| VIII. Activos financieros                   | 2,03          | 0,3          | 2,16          | 0,3          | 6,4          |
| IX. Pasivos financieros                     | 20,66         | 2,9          | 14,15         | 1,9          | -31,5        |
| <b>Total Operaciones Financieras</b>        | <b>22,69</b>  | <b>3,1</b>   | <b>16,31</b>  | <b>2,2</b>   | <b>-28,1</b> |
| <b>Total General</b>                        | <b>724,19</b> | <b>100,0</b> | <b>756,05</b> | <b>100,0</b> | <b>4,4</b>   |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El gráfico 1.8.2-3 muestra la evolución de los presupuestos iniciales, los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León en el periodo comprendido entre 2013 y 2020.

Gráfico 1.8.2-3

**Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2013-2020 (miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.





En el *gráfico 1.8.2-4* se observa la evolución del grado de ejecución de los gastos, medido tanto como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobados en los presupuestos como la relación entre esas operaciones reconocidas netas y las previsiones definitivas.

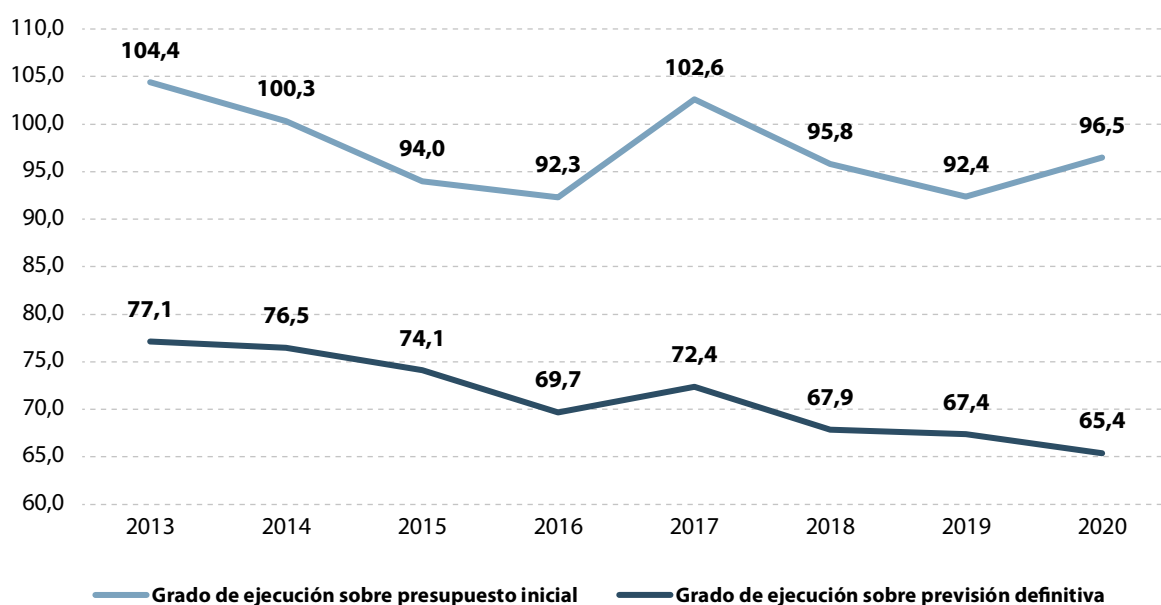
El grado de ejecución sobre el presupuesto inicial fue del 96,5% en 2020, superior al registrado los dos años previos. Este incremento responde al mayor grado de ejecución registrado en las operaciones de capital (15,3%).

En cuanto a la ratio grado de ejecución sobre previsión definitiva, se observa cómo, tras el repunte registrado en 2017, y la posterior caída en 2018 y 2019, los resultados correspondientes al ejercicio 2020 continúan con la tendencia decreciente, con un grado de ejecución que en 2020 alcanzó el 65,4%.

Un análisis desagregado de esta segunda ratio (grado de ejecución sobre previsión definitiva) correspondiente a 2020, pone de relieve que en ese ejercicio la ejecución por capítulos volvió a ser inferior a la correspondiente al ejercicio 2019, tanto en las operaciones no financieras como en las financieras, siendo el capítulo de transferencias de capital el único con un grado de ejecución más elevado en 2020 que en 2019.

En términos globales, los gastos corrientes se ejecutaron al 77,2%, mientras que los de capital lo hicieron al 47,8% y los financieros al 56,7%. El resultado del grado de ejecución del Fondo de Contingencia en 2020 volvió a ser del 0%. Podemos reiterar una vez más que las Administraciones Públicas presupuestan inversiones que no se llevan a la práctica, debido a las sucesivas modificaciones que se incorporan a los presupuestos iniciales.

**Gráfico 1.8.2-4**  
**Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2013-2020**  
**(sobre presupuesto definitivo)**  
**(porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

A continuación, se analizan los gastos teniendo en cuenta la clasificación funcional o por programas (*cuadro 1.8.2-7*), y en este caso las cifras del presupuesto tienen en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir. Para el conjunto de diputaciones provinciales, también en los presupuestos correspondientes a 2021 el área de gasto que más recursos absorbió fue la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 32,2% del presupuesto total.

A continuación, por orden decreciente, la función actuaciones de carácter general (23,6%), la de actuaciones de carácter económico (20,8%), los servicios públicos básicos (12,7%) y la producción de bienes públicos de carácter preferente (8,8%). Con el menor peso dentro del total del presupuesto, como es habitual, se encuentra la deuda pública (1,8%).

Si analizamos la evolución anual del presupuesto de cada una de las funciones, observamos que es la función de servicios públicos básicos la que experimenta un mayor crecimiento, un 39,4%, muy por encima de los incrementos registrados por el resto de las funciones. Así, las actuaciones protección y promoción social se incrementaron en un 8,4%, la producción de bienes públicos de carácter preferente creció un 1,5% y las actuaciones de carácter general se mantuvieron prácticamente igual, con un ligero crecimiento del 0,7%. Por su parte, tanto para la deuda pública, como para las actuaciones de carácter económico, el presupuesto se redujo en 2021 (-1,9% y -2,8% respectivamente).

Cuadro 1.8.2-7

## Indicadores de resultados de los objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León, 2018-2020

|                            | Deuda Pública |              |              | Servicios públicos básicos |               |              | Actuaciones de protección y promoción social |               |              |
|----------------------------|---------------|--------------|--------------|----------------------------|---------------|--------------|--|---------------|--------------|
|                            | 2020          | 2021         | % var. 20-21 | 2020                       | 2021          | % var. 20-21 | 2020   | 2021          | % var. 20-21 |
| Ávila                      | 1,78          | 1,61         | -9,6         | 8,03                       | 10,44         | 30,0         | 20,50  | 22,59         | 10,2         |
| Burgos                     | 6,21          | 6,03         | -2,9         | 6,84                       | 16,94         | 147,8        | 38,55  | 42,99         | 11,5         |
| León                       | 0,00          | 0,00         | 0,0          | 17,94                      | 20,14         | 12,3         | 29,59  | 31,43         | 6,2          |
| Palencia                   | 2,77          | 3,32         | 19,9         | 12,72                      | 14,79         | 16,3         | 21,31  | 22,51         | 5,6          |
| Salamanca                  | 0,00          | 0,00         | 0,0          | 9,46                       | 12,81         | 35,4         | 33,93  | 38,41         | 13,2         |
| Segovia                    | 2,11          | 2,10         | -0,4         | 3,21                       | 7,41          | 130,7        | 28,71  | 31,17         | 8,6          |
| Soria                      | 0,60          | 0,60         | 0,0          | 6,88                       | 7,38          | 7,2          | 17,63  | 18,98         | 7,6          |
| Valladolid                 | 2,16          | 1,60         | -26,2        | 8,09                       | 12,29         | 51,9         | 39,20  | 41,65         | 6,3          |
| Zamora                     | 0,06          | 0,13         | 120,0        | 2,57                       | 3,37          | 31,4         | 17,35  | 17,89         | 3,1          |
| <b>Total Diputaciones</b>  | <b>15,70</b>  | <b>15,39</b> | <b>-1,9</b>  | <b>75,75</b>               | <b>105,58</b> | <b>39,4</b>  | <b>246,79</b>                                | <b>267,63</b> | <b>8,4</b>   |
| <b>% sobre gasto total</b> | <b>2,0</b>    | <b>1,8</b>   |              | <b>9,7</b>                 | <b>12,7</b>   |              | <b>31,5</b>                                  | <b>32,2</b>   |              |

CONTINÚA →

Cuadro 1.8.2-7 (CONTINUACIÓN)

|                            | Producción de bienes públicos de carácter preferente |              |              | Actuaciones de carácter económico |               |              | Actuaciones de carácter general |               |              |
|----------------------------|--|--------------|--------------|-----------------------------------|---------------|--------------|---------------------------------|---------------|--------------|
|                            | 2020   | 2021         | % var. 20-21 | 2020                              | 2021          | % var. 20-21 | 2020                            | 2021          | % var. 20-21 |
| Ávila                      | 4,66   | 4,44         | -4,8         | 8,61                              | 10,80         | 25,6         | 15,06                           | 16,01         | 6,3          |
| Burgos                     | 12,12  | 12,99        | 7,1          | 18,93                             | 19,57         | 3,4          | 33,08                           | 24,51         | -25,9        |
| León                       | 17,38  | 17,67        | 1,7          | 46,73                             | 45,11         | -3,5         | 25,19                           | 29,72         | 17,9         |
| Palencia                   | 10,50  | 9,76         | -7,1         | 10,02                             | 10,87         | 8,4          | 12,49                           | 11,82         | -5,4         |
| Salamanca                  | 7,45   | 7,86         | 5,4          | 33,04                             | 27,51         | -16,7        | 32,66                           | 34,89         | 6,8          |
| Segovia                    | 5,72   | 6,02         | 5,2          | 10,26                             | 9,47          | -7,7         | 10,48                           | 10,98         | 4,7          |
| Soria                      | 3,04   | 3,37         | 11,0         | 17,42                             | 16,82         | -3,4         | 8,42                            | 8,54          | 1,4          |
| Valladolid                 | 5,86   | 5,93         | 1,2          | 13,82                             | 14,44         | 4,5          | 39,08                           | 39,92         | 2,1          |
| Zamora                     | 5,48   | 5,31         | -3,3         | 19,38                             | 18,67         | -3,6         | 18,71                           | 20,22         | 8,1          |
| <b>Total Diputaciones</b>  | <b>72,23</b>   | <b>73,34</b> | <b>1,5</b>   | <b>178,20</b>                     | <b>173,27</b> | <b>-2,8</b>  | <b>195,18</b>                   | <b>196,59</b> | <b>0,7</b>   |
| <b>% sobre gasto total</b> | <b>9,2</b>   | <b>8,8</b>   |              | <b>22,7</b>                       | <b>20,8</b>   |              | <b>24,9</b>                     | <b>23,6</b>   |              |

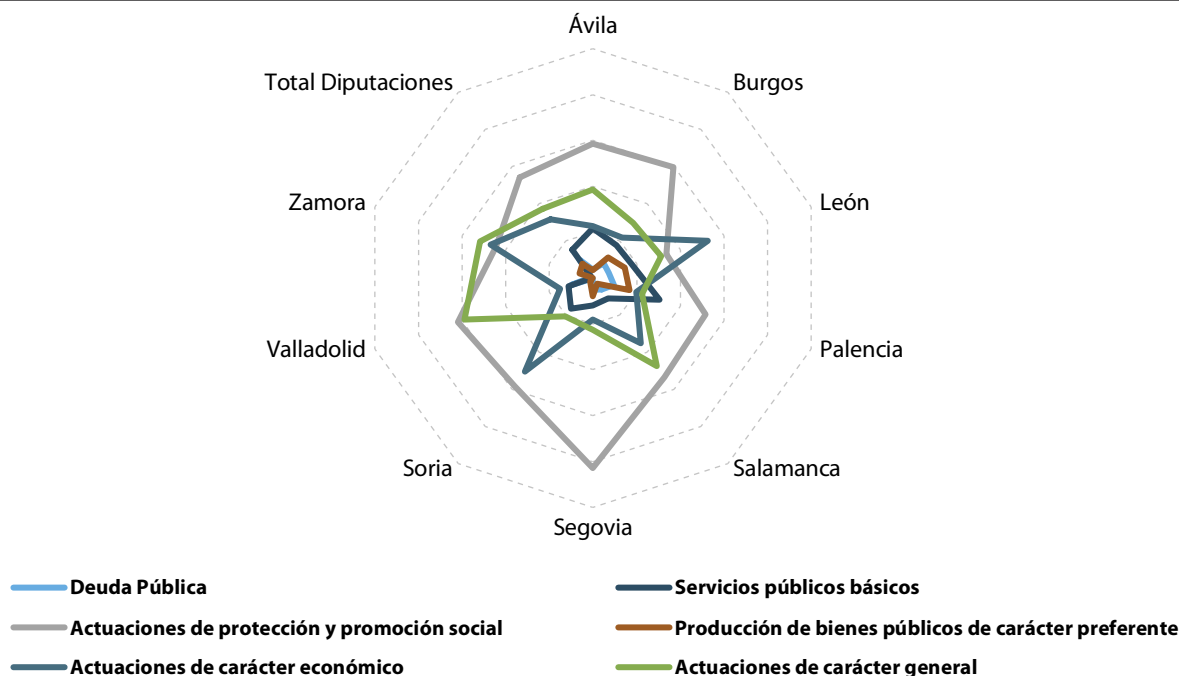
| Total Gastos               |               |               |              |
|----------------------------|---------------|---------------|--------------|
|                            | 2020          | 2021          | % var. 20-21 |
| Ávila                      | 58,64         | 65,89         | 12,4         |
| Burgos                     | 115,74        | 123,03        | 6,3          |
| León                       | 136,84        | 144,07        | 5,3          |
| Palencia                   | 69,81         | 73,07         | 4,7          |
| Salamanca                  | 116,55        | 121,48        | 4,2          |
| Segovia                    | 60,50         | 67,16         | 11,0         |
| Soria                      | 53,99         | 55,68         | 3,1          |
| Valladolid                 | 108,22        | 115,83        | 7,0          |
| Zamora                     | 63,55         | 65,59         | 3,2          |
| <b>Total Diputaciones</b>  | <b>783,85</b> | <b>831,80</b> | <b>6,1</b>   |
| <b>% sobre gasto total</b> | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  |              |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Como ya hemos señalado en anteriores informes, las provincias castellanas y leonesas presentan rasgos diferenciales que suponen, entre otras cosas, que la estructura del gasto de cada una de las diputaciones provinciales sea muy diferente, tanto en el ámbito espacial como en el temporal. Esta heterogeneidad se puede apreciar en el *gráfico 1.8.2-5*, en el que se pueden observar los porcentajes del presupuesto de gasto que cada diputación provincial destina a las distintas áreas de gasto o funciones.

Los presupuestos para el ejercicio 2021 muestran que es la función de actuaciones de protección y promoción social la que absorbe el mayor porcentaje de recursos para el conjunto de las nueve diputaciones provinciales (32,2%). La Diputación de Segovia alcanza un 46,4% dentro de esta función, mientras que la Diputación de León se queda en un 21,8%. Las actuaciones de carácter general (23,6% en el global de las diputaciones) representan en Valladolid el 34,5%, mientras que en Soria son el 15,3%, las actuaciones de carácter económico (20,8% para el conjunto de las diputaciones) alcanzan un 31,3% en León, y un 12,5% en Valladolid. No se ha registrado ningún cambio de posición entre las diferentes diputaciones provinciales con respecto a las actuaciones consideradas según la clasificación funcional.

Gráfico 1.8.2-5  
Clasificación funcional del gasto en las Diputaciones Provinciales, 2021  
(porcentaje)



**Nota:** Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 10%. Los **servicios públicos básicos** incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las **actuaciones de carácter general** incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Para finalizar el estudio de los presupuestos de las diputaciones provinciales de Castilla y León, y como es habitual en nuestro Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León, analizamos el endeudamiento de las diputaciones provinciales a partir de los datos que publica el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de diciembre de cada año, siendo los últimos disponibles los correspondientes al ejercicio 2020. Así, el importe total de la deuda de las diputaciones provinciales de Castilla y León ascendía el 31 de diciembre de 2020 a 85,59 millones de euros (7.327 miles de euros menos que el año anterior, lo que representa un descenso porcentual del 7,9%). La distribución de la deuda por diputaciones se muestra en el *gráfico 1.8.2-6*.

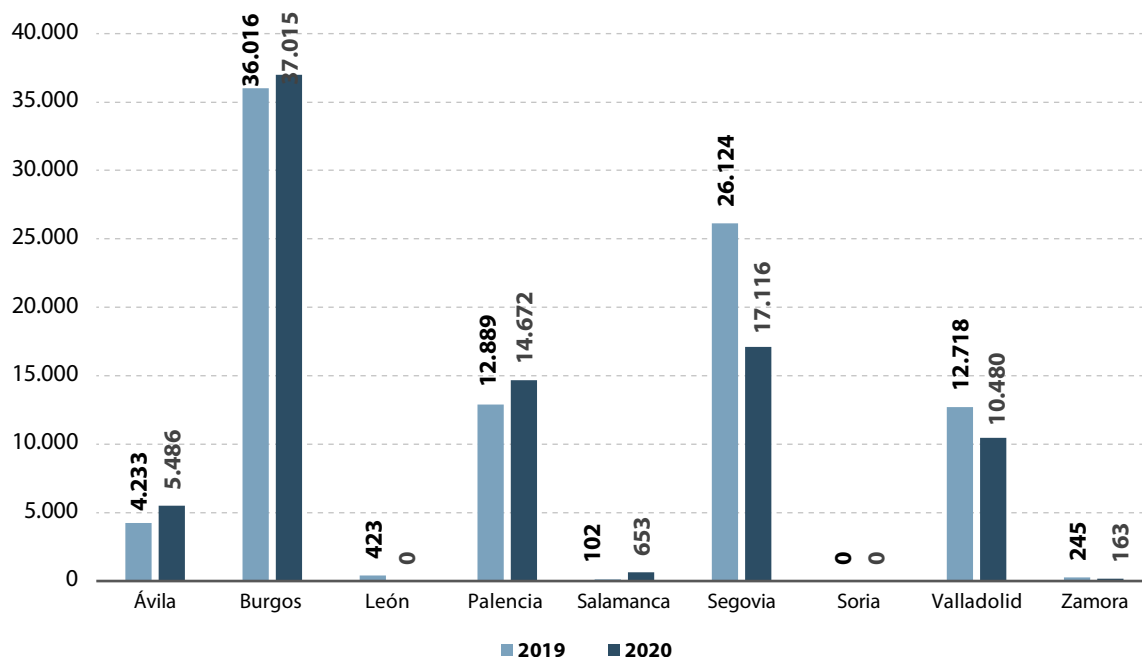
La Diputación de Soria se mantiene sin deuda también en 2020 y la Diputación de León vuelve a presentar también endeudamiento cero (como en el ejercicio 2019). A ellas se suma la diputación de Zamora.

El endeudamiento creció en las diputaciones de Palencia (13,8%), Ávila (29,6%), Burgos 2,8%) y de manera destacada en la Diputación de Salamanca (538%), y disminuyó en los casos de León y Zamora (ya mencionados), Segovia (-34,5%) y Valladolid (-17,6%).

Sigue encabezando la relación de diputaciones con mayor endeudamiento la de Burgos que, volvió a incrementar el volumen de deuda en 2020 y llegó a los 37 millones de euros.

Gráfico 1.8.2-6

### Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2020 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

#### 1.8.2.2 Ayuntamientos

El importe total de los presupuestos aprobados por los ayuntamientos de Castilla y León para el ejercicio 2021 alcanzó los 2.623,0 millones de euros, un 4,9% más elevado que el correspondiente a 2020 (*cuadro 1.8.2-8*). En términos de gasto medio por habitante, en 2021 se alcanzaron los 1.100,64 euros frente a los 1.044,28 euros del ejercicio 2020. La evolución de los presupuestos de los ayuntamientos fue positiva en todas las provincias, excepto en Ávila (-0,1%). Los crecimientos oscilaron entre el 9,8% de los ayuntamientos salmantinos al 1,8% de los ayuntamientos burgaleses.

Debemos recordar de nuevo, al analizar los presupuestos de los ayuntamientos, que en muchos casos las corporaciones no han puesto la información a disposición del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y no se han podido incorporar a las estadísticas que se utilizan para elaborar este epígrafe del Informe. Como consecuencia, los datos no son completos.

Los presupuestos de gastos de los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes (las nueve capitales de provincia más Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Laguna de Duero, Medina del Campo y Arroyo de la Encomienda), alcanzaron la cifra de 1.370,82 millones de euros en 2021, lo que representa un crecimiento interanual de un 4,4%.

Los presupuestos crecieron en 12 de los 16 grandes municipios de Castilla y León, con variaciones que oscilaron entre el 26,9% del ayuntamiento de Laguna de Duero y el 25,7% del ayuntamiento de Aranda de Duero, hasta el 2,2% de crecimiento del ayuntamiento de Burgos y del ayuntamiento de Soria. En el resto de estos ayuntamientos, los presupuestos crecieron, ordenados de mayor a menor, en Arroyo de la Encomienda (16,9%), en Ponferrada (16%), en Salamanca (14,7%), en Valladolid (7,6%), en Zamora (6,1%), en León (2,8%), en Palencia y en San Andrés del Rabanedo (2,4%).

Por su parte, los presupuestos decrecieron en los ayuntamientos de Segovia (-11,4%), Medina del Campo (-6,1%), Miranda de Ebro (-4,9%) y Ávila (-4,7%).

La distribución del presupuesto de gastos por habitante muestra resultados muy diferentes por ayuntamientos, desde los 1.458,62 euros que corresponden a cada habitante de Soria capital, hasta los 632,89 euros por habitante en el caso de San Andrés del Rabanedo.

En el caso de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes los presupuestos globales para 2021 se cifraron en 1.249,42 millones de euros (5,2% más que en 2020) y el gasto medio por habitante fue de 1.102,20 euros.

**Cuadro 1.8.2-8**  
**Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León,**  
**2020-2021. Gastos**  
**(millones de euros)**

| <b>Gasto del Total de Ayuntamientos</b>                        |                 |                 |                    |
|--|-----------------|-----------------|--------------------|
| <b>Provincia</b>   | <b>2020</b>     | <b>2021</b>     | <b>% var.20-21</b> |
| Ávila  | 176,73          | 176,50          | -0,1               |
| Burgos   | 425,52          | 433,20          | 1,8                |
| León   | 407,67          | 419,29          | 2,8                |
| Palencia   | 181,57          | 190,46          | 4,9                |
| Salamanca  | 345,69          | 379,71          | 9,8                |
| Segovia  | 177,85          | 190,42          | 7,1                |
| Soria  | 128,33          | 132,98          | 3,6                |
| Valladolid   | 497,77          | 534,04          | 7,3                |
| Zamora   | 159,83          | 166,37          | 4,1                |
| <b>Total</b>   | <b>2.500,98</b> | <b>2.622,96</b> | <b>4,9</b>         |
| <b>Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes</b> |                 |                 |                    |
| <b>Provincia</b>   | <b>2020</b>     | <b>2021</b>     | <b>% var.20-21</b> |
| Ávila  | 64,05           | 61,06           | -4,7               |
| Burgos   | 194,96          | 195,76          | 0,4                |
| Aranda de Duero  | 26,89           | 33,78           | 25,7               |
| Miranda de Ebro  | 40,98           | 38,98           | -4,9               |
| León   | 134,74          | 130,74          | -3,0               |
| Ponferrada   | 59,63           | 62,64           | 5,0                |
| San Andrés del Rabanedo  | 20,76           | 19,09           | -8,0               |
| Palencia   | 81,17           | 83,10           | 2,4                |
| Salamanca  | 158,71          | 181,98          | 14,7               |
| Segovia  | 67,61           | 69,17           | 2,3                |
| Soria  | 56,65           | 57,90           | 2,2                |
| Valladolid   | 298,58          | 319,47          | 7,0                |
| Arroyo de la Encomienda  | 16,13           | 17,10           | 6,0                |

CONTINÚA →

Cuadro 1.8.2-8 (CONTINUACIÓN)  
Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León,  
2020-2021. Gastos  
(millones de euros)

| Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes   |                 |                 |             |
|---|-----------------|-----------------|-------------|
| Provincia   | 2020            | 2021            | % var.20-21 |
| Laguna de Duero   | 15,04           | 18,86           | 25,4        |
| Medina del Campo  | 18,22           | 21,26           | 16,7        |
| Zamora  | 59,01           | 59,92           | 1,5         |
| <b>Total (1)</b>  | <b>1.313,12</b> | <b>1.370,82</b> | <b>4,4</b>  |
| Gastos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes |                 |                 |             |
| Provincia   | 2020            | 2021            | % var.20-21 |
| Ávila   | 112,68          | 115,44          | 2,5         |
| Burgos  | 162,70          | 164,67          | 1,2         |
| León  | 192,54          | 206,82          | 7,4         |
| Palencia  | 100,40          | 107,35          | 6,9         |
| Salamanca   | 186,98          | 197,73          | 5,8         |
| Segovia   | 110,24          | 121,25          | 10,0        |
| Soria   | 71,68           | 75,08           | 4,7         |
| Valladolid  | 149,80          | 157,34          | 5,0         |
| Zamora  | 100,82          | 106,45          | 5,6         |
| <b>Total</b>  | <b>1.187,85</b> | <b>1.252,14</b> | <b>5,4</b>  |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El presupuesto de ingresos para el conjunto de ayuntamientos de Castilla y León no muestra cambios en su estructura con respecto a años anteriores. Los ingresos presupuestados crecen globalmente un 4,2%. Los ingresos corrientes crecen un 0,9% y las operaciones de capital un 14,8%. Los ingresos no financieros se incrementan un 1,9% y los ingresos financieros un 104,6% (cuadro 1.8.2-9).

La participación sobre el total de ingresos sigue encabezada por los impuestos directos, con un 37,5% del total, seguido por las transferencias corrientes (con un peso del 27,1%). Los ingresos presupuestados en concepto de impuestos directos se redujeron un 0,2%, lo que explica la ligera disminución de su participación en el total de ingresos, mientras los impuestos indirectos aumentaron un 9,9%.

En cuanto a los ingresos financieros, y a pesar de que representan solo el 4,5% del total del presupuesto de ingresos, cabe señalar el incremento del 111,8% del capítulo de pasivos financieros, que ha duplicado su peso porcentual en el total de ingresos.

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, el crecimiento de los ingresos fue del 4,2%, cinco décimas inferior al del año anterior. Los impuestos directos se redujeron en mayor medida que en el total de ayuntamientos (-1,6% frente a -0,2%), pero siguen representando el mayor porcentaje de los ingresos (39,1%). Le siguen en importancia las transferencias corrientes, que en el presupuesto correspondiente el ejercicio 2021 crecieron en el mismo porcentaje que la media de ayuntamientos de Castilla y León.

Para este grupo de ayuntamientos de mayor tamaño, en los presupuestos de 2021 las transferencias de capital crecieron menos que en el conjunto de ayuntamientos (5,1% frente a 18,8%).

En el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes los ingresos presupuestados crecieron un 4,3% en 2021 y, al igual que en el resto de los ayuntamientos, los grupos de ingresos con mayor peso son los impuestos directos (35,8%) y las transferencias corrientes (26,2%). En los presupuestos de estos ayuntamientos de menor tamaño crecen los ingresos por impuestos indirectos (34,6%), aunque su peso sobre el total de ingresos es de un 2,2% y las transferencias de capital se incrementaron un 22,3%.

Cuadro 1.8.2-9

## Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021.

## Ingresos

(millones de euros)

| Ingresos del Total de Ayuntamientos                         |                 |              |                 |              |              |
|---|-----------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|
|   | 2020            | %            | 2021            | %            | % var.20-21  |
| I. Impuestos Directos                                       | 988,17          | 39,2         | 986,41          | 37,5         | -0,2         |
| II. Impuestos Indirectos                                    | 71,01           | 2,8          | 78,06           | 3,0          | 9,9          |
| III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos               | 445,47          | 17,7         | 437,11          | 16,6         | -1,9         |
| IV. Transferencias Corrientes                               | 689,57          | 27,3         | 712,07          | 27,1         | 3,3          |
| V. Ingresos Patrimoniales                                   | 99,13           | 3,9          | 100,30          | 3,8          | 1,2          |
| <b>Operaciones corrientes</b>                               | <b>2.293,34</b> | <b>90,9</b>  | <b>2.313,94</b> | <b>88,0</b>  | <b>0,9</b>   |
| VI. Enajenación de Inversiones Reales                       | 30,49           | 1,2          | 29,34           | 1,1          | -3,7         |
| VII. Transferencias de capital                              | 140,93          | 5,6          | 167,40          | 6,4          | 18,8         |
| <b>Total Operaciones de Capital</b>                         | <b>171,42</b>   | <b>6,8</b>   | <b>196,74</b>   | <b>7,5</b>   | <b>14,8</b>  |
| <b>Total Operaciones no Financieras</b>                     | <b>2.464,76</b> | <b>97,7</b>  | <b>2.510,68</b> | <b>95,5</b>  | <b>1,9</b>   |
| VIII. Activos Financieros                                   | 3,53            | 0,1          | 3,27            | 0,1          | -7,2         |
| IX. Pasivos Financieros                                     | 54,53           | 2,2          | 115,51          | 4,4          | 111,8        |
| <b>Total Ingresos Financieros</b>                           | <b>58,05</b>    | <b>2,3</b>   | <b>118,78</b>   | <b>4,5</b>   | <b>104,6</b> |
| <b>Total Ayuntamientos</b>                                  | <b>2.522,81</b> | <b>100,0</b> | <b>2.629,46</b> | <b>100,0</b> | <b>4,2</b>   |
| Ingresos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes   |                 |              |                 |              |              |
|   | 2020            | %            | 2021            | %            | % var.20-21  |
| I. Impuestos Directos                                       | 545,57          | 41,4         | 536,82          | 39,1         | -1,6         |
| II. Impuestos Indirectos                                    | 50,18           | 3,8          | 50,02           | 3,6          | -0,3         |
| III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos               | 228,55          | 17,3         | 222,03          | 16,2         | -2,9         |
| IV. Transferencias Corrientes                               | 370,41          | 28,1         | 382,54          | 27,9         | 3,3          |
| V. Ingresos Patrimoniales                                   | 26,36           | 2,0          | 24,91           | 1,8          | -5,5         |
| <b>Operaciones corrientes</b>                               | <b>1.221,07</b> | <b>92,7</b>  | <b>1.216,32</b> | <b>88,6</b>  | <b>-0,4</b>  |
| VI. Enajenación de Inversiones Reales                       | 17,73           | 1,3          | 16,05           | 1,2          | -9,5         |
| VII. Transferencias de capital                              | 29,04           | 2,2          | 30,52           | 2,2          | 5,1          |
| <b>Total Operaciones de Capital</b>                         | <b>46,78</b>    | <b>3,5</b>   | <b>46,57</b>    | <b>3,4</b>   | <b>-0,4</b>  |
| <b>Total Operaciones no Financieras</b>                     | <b>1.267,85</b> | <b>96,2</b>  | <b>1.262,89</b> | <b>92,0</b>  | <b>-0,4</b>  |
| VIII. Activos Financieros                                   | 3,23            | 0,2          | 2,66            | 0,2          | -17,6        |
| IX. Pasivos Financieros                                     | 46,65           | 3,5          | 107,60          | 7,8          | 130,6        |
| <b>Total Ingresos Financieros</b>                           | <b>49,88</b>    | <b>3,8</b>   | <b>110,26</b>   | <b>8,0</b>   | <b>121,1</b> |
| <b>Total Ayuntamientos</b>                                  | <b>1.317,73</b> | <b>100,0</b> | <b>1.373,15</b> | <b>100,0</b> | <b>4,2</b>   |
| Ingresos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes |                 |              |                 |              |              |
|   | 2020            | %            | 2021            | %            | % var.20-21  |
| I. Impuestos Directos                                       | 442,59          | 36,7         | 449,59          | 35,8         | 1,6          |
| II. Impuestos Indirectos                                    | 20,83           | 1,7          | 28,04           | 2,2          | 34,6         |
| III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos               | 216,92          | 18,0         | 215,08          | 17,1         | -0,8         |
| IV. Transferencias Corrientes                               | 319,15          | 26,5         | 329,53          | 26,2         | 3,3          |
| V. Ingresos Patrimoniales                                   | 72,77           | 6,0          | 75,39           | 6,0          | 3,6          |
| <b>Operaciones corrientes</b>                               | <b>1.072,27</b> | <b>89,0</b>  | <b>1.097,62</b> | <b>87,4</b>  | <b>2,4</b>   |
| VI. Enajenación de Inversiones Reales                       | 12,75           | 1,1          | 13,29           | 1,1          | 4,2          |
| VII. Transferencias de capital                              | 111,89          | 9,3          | 136,87          | 10,9         | 22,3         |
| <b>Total Operaciones de Capital</b>                         | <b>124,64</b>   | <b>10,3</b>  | <b>150,17</b>   | <b>12,0</b>  | <b>20,5</b>  |
| <b>Total Operaciones no Financieras</b>                     | <b>1.196,91</b> | <b>99,3</b>  | <b>1.247,79</b> | <b>99,3</b>  | <b>4,3</b>   |
| VIII. Activos Financieros                                   | 0,30            | 0,0          | 0,61            | 0,0          | 104,9        |
| IX. Pasivos Financieros                                     | 7,88            | 0,7          | 7,91            | 0,6          | 0,4          |
| <b>Total Ingresos Financieros</b>                           | <b>8,18</b>     | <b>0,7</b>   | <b>8,52</b>     | <b>0,7</b>   | <b>4,3</b>   |
| <b>Total Ayuntamientos</b>                                  | <b>1.205,08</b> | <b>100,0</b> | <b>1.256,31</b> | <b>100,0</b> | <b>4,3</b>   |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.





Los resultados de las liquidaciones del ejercicio 2020 (*cuadro 1.8.2-10*), muestran un decremento de los derechos reconocidos del total de ayuntamientos de Castilla y León del 1,0% (24,64 millones de euros). El total de ingresos no financieros experimentó una variación anual del -1,3%, con un decremento del -2% para los ingresos corrientes, que representan un 91,7% del total, y una subida del 10,8% para las operaciones de capital, que suponen el 6% del total.

Los resultados de la liquidación correspondientes a los ingresos financieros, por su parte, crecieron un 14,5%, aunque representan tan solo el 2,2% del total de la liquidación.

Dentro de los impuestos, los derechos reconocidos relativos a los impuestos directos prácticamente se mantuvieron (-0,04 millones de euros), en el caso de los impuestos indirectos la variación fue del -13,5%, y las tasas se redujeron un 13,6%.

Cuadro 1.8.2-10

### Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2019-2020 Derechos reconocidos netos (millones de euros)

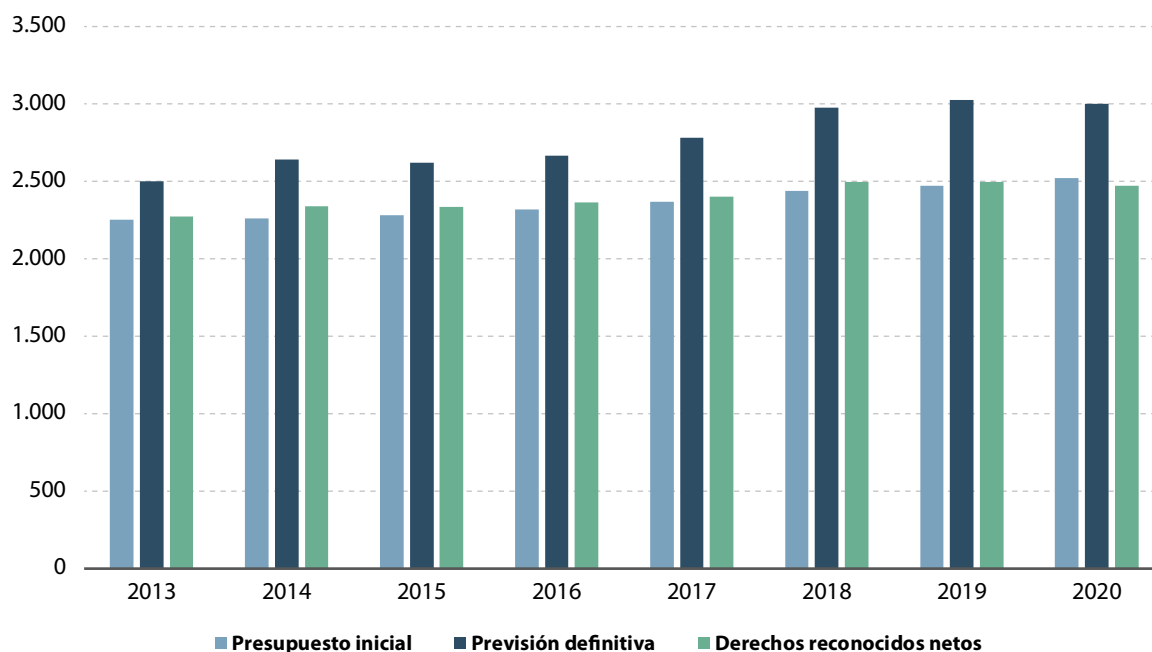
|   | 2019            | %            | 2020            | %            | % var.19-20 |
|---|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-------------|
| I. Impuestos Directos                         | 978,68          | 39,2         | 978,64          | 39,6         | 0,0         |
| II. Impuestos Indirectos                      | 83,00           | 3,3          | 71,78           | 2,9          | -13,5       |
| III. Tasas, precios públicos y Otros Ingresos | 441,07          | 17,7         | 381,23          | 15,4         | -13,6       |
| IV. Transferencias Corrientes                 | 711,36          | 28,5         | 743,33          | 30,1         | 4,5         |
| V. Ingresos Patrimoniales                     | 99,82           | 4,0          | 92,82           | 3,8          | -7,0        |
| <b>Operaciones corrientes</b>                 | <b>2.313,94</b> | <b>92,7</b>  | <b>2.267,80</b> | <b>91,7</b>  | <b>-2,0</b> |
| VI. Enajenación de Inversiones Reales         | 11,12           | 0,4          | 10,07           | 0,4          | -9,4        |
| VII. Transferencias de capital                | 123,65          | 5,0          | 139,26          | 5,6          | 12,6        |
| <b>Total Operaciones de Capital</b>           | <b>134,77</b>   | <b>5,4</b>   | <b>149,33</b>   | <b>6,0</b>   | <b>10,8</b> |
| <b>Total Operaciones no Financieras</b>       | <b>2.448,71</b> | <b>98,1</b>  | <b>2.417,13</b> | <b>97,8</b>  | <b>-1,3</b> |
| VIII. Activos Financieros                     | 1,77            | 0,1          | 1,30            | 0,0          | -26,6       |
| IX. Pasivos Financieros                       | 45,99           | 1,8          | 53,4            | 2,2          | 16,1        |
| <b>Total Ingresos Financieros</b>             | <b>47,76</b>    | <b>1,9</b>   | <b>54,69</b>    | <b>2,2</b>   | <b>14,5</b> |
| <b>Total Ayuntamientos</b>                    | <b>2.496,47</b> | <b>100,0</b> | <b>2.471,83</b> | <b>100,0</b> | <b>-1,0</b> |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El análisis de la relación entre las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos se observa se observan unos resultados muy similares a los de años anteriores, también en 2020 (*gráfico 1.8.2-7*).

Gráfico 1.8.2-7

**Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2013-2020**  
(miles de euros)



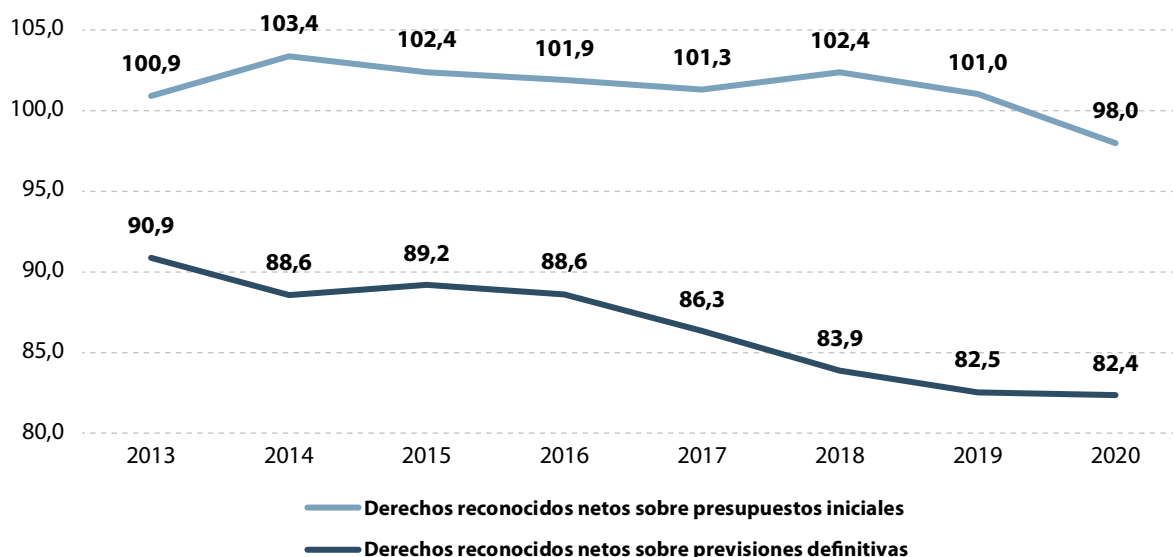
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el *gráfico 1.8.2-8* se puede ver la evolución a través del grado de ejecución de ingresos, (entendido tanto como la relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos, como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas), que volvieron a descender por séptimo año consecutivo.

El grado de ejecución sobre el presupuesto definitivo se cifró en un 82,4% para el total de ingresos. Las operaciones corrientes correspondientes al ejercicio 2020 se ejecutaron en un 96,7%, mientras que las de capital lo hicieron al 63,1%. Las operaciones financieras, que en su conjunto alcanzaron un grado de ejecución del 13,1%, y dentro de ellas, destaca el 0,4% en el caso de los ingresos por activos financieros, el porcentaje de ejecución más bajo de todos los capítulos de ingresos.

Gráfico 1.8.2-8

Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2013-2020 (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo) (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El cuadro 1.8.2-11 muestra los presupuestos de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León según su clasificación económica correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021. El presupuesto total de los gastos presupuestados por los ayuntamientos en 2021 se incrementó un 4,9%.

En el conjunto de ayuntamientos los gastos en operaciones corrientes representan el 78,7% del presupuesto y dentro de ellas, los gastos corrientes y los gastos de personal son los capítulos de mayor peso, con un 35,7% y un 35% del total de gastos respectivamente. Las transferencias corrientes fue la partida que más creció (+7,8%) aunque su peso sobre el total del presupuesto de gastos es de un 7,2%.

En cuanto a las operaciones de capital, que suponen un 18,4% del total del presupuesto de gastos, en 2021 crecieron un 23,6%. Las inversiones reales se incrementaron un 24,5% y las transferencias de capital lo hicieron un 12,3%.

El importe presupuestado en concepto de operaciones financieras, en cambio, se redujo un 22,7% y tanto los activos financieros como los pasivos financieros disminuyeron.

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, los gastos se incrementaron en un 4,4%. El capítulo de gastos de personal se mantiene como el de mayor peso (37,7%), por encima de los gastos en bienes corrientes y servicios (34%). El capítulo que más creció en términos relativos fue el de inversiones reales (33,2%), el tercero en peso sobre el total del presupuesto.

Los presupuestos de gastos de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes aumentaron en un 5,4%, por encima de los correspondientes a los ayuntamientos de mayor tamaño. Para este grupo de ayuntamientos, el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios tiene mayor peso que el de gastos de personal (37,6% y 32,1% respectivamente). En los presupuestos de 2021 las transferencias corrientes crecen por encima de los capítulos de gastos de personal y de gastos en bienes corrientes y servicios.

En cuanto a las operaciones de capital, destaca el incremento del 19,4% registrado por el capítulo de inversiones reales, que representan en el presupuesto de gastos de 2021 el 21,7% del total.

Cuadro 1.8.2-11

## Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021

## Gastos. Clasificación económica (millones de euros)

| Gastos del Total de Ayuntamientos                               |                 |              |                 |              |              |
|---|-----------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|
|   | 2020            | %            | 2021            | %            | % var.       |
| I. Gastos de Personal   | 894,62          | 35,8         | 918,21          | 35,0         | 2,6          |
| II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes                     | 920,11          | 36,8         | 937,62          | 35,7         | 1,9          |
| III. Gastos Financieros   | 12,60           | 0,5          | 10,42           | 0,4          | -17,3        |
| IV. Transferencias Corrientes                                   | 175,80          | 7,0          | 189,59          | 7,2          | 7,8          |
| V. Fondo de contingencia  | 8,29            | 0,3          | 7,79            | 0,3          | -6,0         |
| <b>Total Operaciones corrientes</b>                             | <b>2.011,41</b> | <b>80,4</b>  | <b>2.063,63</b> | <b>78,7</b>  | <b>2,6</b>   |
| VI. Inversiones Reales  | 361,67          | 14,5         | 450,36          | 17,2         | 24,5         |
| VII. Transferencias de Capital                                  | 28,82           | 1,2          | 32,37           | 1,2          | 12,3         |
| <b>Total Operaciones de capital</b>                             | <b>390,49</b>   | <b>15,6</b>  | <b>482,73</b>   | <b>18,4</b>  | <b>23,6</b>  |
| <b>Total Operaciones no financieras</b>                         | <b>2.401,90</b> | <b>96,0</b>  | <b>2.546,35</b> | <b>97,1</b>  | <b>6,0</b>   |
| VIII. Activos financieros                                       | 13,36           | 0,5          | 3,72            | 0,1          | -72,2        |
| IX. Pasivos financieros   | 85,72           | 3,4          | 72,89           | 2,8          | -15,0        |
| <b>Total Operaciones Financieras</b>                            | <b>99,07</b>    | <b>4,0</b>   | <b>76,61</b>    | <b>2,9</b>   | <b>-22,7</b> |
| <b>Total Ayuntamientos</b>                                      | <b>2.500,98</b> | <b>100,0</b> | <b>2.622,96</b> | <b>100,0</b> | <b>4,9</b>   |
| Gastos del Total de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes   |                 |              |                 |              |              |
|   | 2020            | %            | 2021            | %            | % var.       |
| I. Gastos de Personal   | 507,39          | 38,6         | 516,64          | 37,7         | 1,8          |
| II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes                     | 454,01          | 34,6         | 466,35          | 34,0         | 2,7          |
| III. Gastos Financieros   | 8,82            | 0,7          | 7,26            | 0,5          | -17,7        |
| IV. Transferencias Corrientes                                   | 109,36          | 8,3          | 117,72          | 8,6          | 7,6          |
| V. Fondo de contingencia  | 5,72            | 0,4          | 5,31            | 0,4          | -7,2         |
| <b>Total Operaciones corrientes</b>                             | <b>1.085,31</b> | <b>82,7</b>  | <b>1.113,28</b> | <b>81,2</b>  | <b>2,6</b>   |
| VI. Inversiones Reales  | 133,84          | 10,2         | 178,25          | 13,0         | 33,2         |
| VII. Transferencias de Capital                                  | 19,45           | 1,5          | 22,45           | 1,6          | 15,4         |
| <b>Total Operaciones de capital</b>                             | <b>153,29</b>   | <b>11,7</b>  | <b>200,70</b>   | <b>14,6</b>  | <b>30,9</b>  |
| <b>Total Operaciones no financieras</b>                         | <b>1.238,59</b> | <b>94,3</b>  | <b>1.313,98</b> | <b>95,9</b>  | <b>6,1</b>   |
| VIII. Activos financieros                                       | 12,84           | 1,0          | 3,20            | 0,2          | -75,1        |
| IX. Pasivos financieros   | 61,69           | 4,7          | 53,64           | 3,9          | -13,0        |
| <b>Total Operaciones Financieras</b>                            | <b>74,53</b>    | <b>5,7</b>   | <b>56,84</b>    | <b>4,1</b>   | <b>-23,7</b> |
| <b>Total Ayuntamientos</b>                                      | <b>1.313,12</b> | <b>100,0</b> | <b>1.370,82</b> | <b>100,0</b> | <b>4,4</b>   |
| Gastos del Total de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes |                 |              |                 |              |              |
|   | 2020            | %            | 2021            | %            | % var.       |
| I. Gastos de Personal   | 387,23          | 32,6         | 401,57          | 32,1         | 3,7          |
| II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes                     | 466,10          | 39,2         | 471,27          | 37,6         | 1,1          |
| III. Gastos Financieros   | 3,77            | 0,3          | 3,16            | 0,3          | -16,2        |
| IV. Transferencias Corrientes                                   | 66,44           | 5,6          | 71,87           | 5,7          | 8,2          |
| V. Fondo de contingencia  | 2,56            | 0,2          | 2,48            | 0,2          | -3,1         |
| <b>Total Operaciones corrientes</b>                             | <b>926,11</b>   | <b>78,0</b>  | <b>950,34</b>   | <b>75,9</b>  | <b>2,6</b>   |
| VI. Inversiones Reales  | 227,83          | 19,2         | 272,11          | 21,7         | 19,4         |
| VII. Transferencias de Capital                                  | 9,37            | 0,8          | 9,92            | 0,8          | 5,9          |
| <b>Total Operaciones de capital</b>                             | <b>237,20</b>   | <b>20,0</b>  | <b>282,03</b>   | <b>22,5</b>  | <b>18,9</b>  |
| <b>Total Operaciones no financieras</b>                         | <b>1.163,31</b> | <b>97,9</b>  | <b>1.232,37</b> | <b>98,4</b>  | <b>5,9</b>   |
| VIII. Activos financieros                                       | 0,52            | 0,0          | 0,53            | 0,0          | 1,9          |
| IX. Pasivos financieros   | 24,02           | 2,0          | 19,25           | 1,5          | -19,9        |
| <b>Total Operaciones Financieras</b>                            | <b>24,54</b>    | <b>2,1</b>   | <b>19,77</b>    | <b>1,6</b>   | <b>-19,4</b> |
| <b>Total Ayuntamientos</b>                                      | <b>1187,85</b>  | <b>100,0</b> | <b>1252,14</b>  | <b>100,0</b> | <b>5,4</b>   |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.



Con datos procedentes de las liquidaciones de los ejercicios 2019 y 2020, en el *cuadro 1.8.2-12* se observa una disminución del 7,6% en las obligaciones reconocidas netas para el conjunto de los ayuntamientos. Los resultados de la liquidación reflejan decrecimientos, tanto en las operaciones no financieras (-5,9%), como en las operaciones financieras (-33,7%).

Dentro de las primeras, la liquidación de las operaciones corrientes disminuyó un 4,2% y en las operaciones de capital, el descenso fue del 13,2%. Cabe destacar los resultados de la liquidación de los gastos en bienes corrientes y servicios ya que representan el 33,6% del total y se redujeron un 10,7%.

Cuadro 1.8.2-12

**Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2019-2020**  
**Obligaciones reconocidas netas**  
(millones de euros)

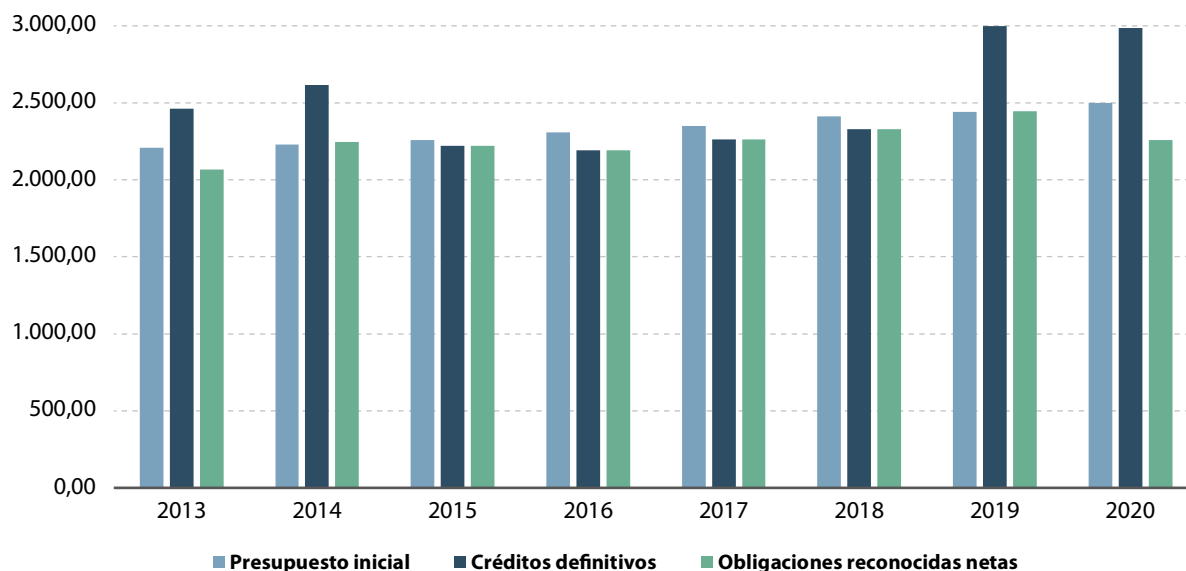
| Gastos del Total de Ayuntamientos           |                 |              |                 |              |              |
|---|-----------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|
|   | 2019            | %            | 2020            | %            | % var.19-20  |
| I. Gastos de Personal                       | 849,38          | 34,7         | 854,48          | 37,8         | 0,6          |
| II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes | 849,12          | 34,7         | 758,60          | 33,6         | -10,7        |
| III. Gastos Financieros                     | 13,94           | 0,6          | 10,37           | 0,5          | -25,6        |
| IV. Transferencias Corrientes               | 159,85          | 6,5          | 169,63          | 7,5          | 6,1          |
| V. Fondo de contingencia                    | 0,00            | 0,0          | 0,00            | 0,0          | 0,0          |
| <b>Total Operaciones corrientes</b>         | <b>1.872,29</b> | <b>76,6</b>  | <b>1.793,08</b> | <b>79,4</b>  | <b>-4,2</b>  |
| VI. Inversiones Reales                      | 402,23          | 16,4         | 337,36          | 14,9         | -16,1        |
| VII. Transferencias de Capital              | 16,03           | 0,7          | 25,81           | 1,1          | 61,0         |
| <b>Total Operaciones de capital</b>         | <b>418,27</b>   | <b>17,1</b>  | <b>363,18</b>   | <b>16,1</b>  | <b>-13,2</b> |
| <b>Total Operaciones no financieras</b>     | <b>2.290,56</b> | <b>93,7</b>  | <b>2.156,25</b> | <b>95,5</b>  | <b>-5,9</b>  |
| VIII. Activos financieros                   | 13,96           | 0,6          | 1,59            | 0,1          | -88,6        |
| IX. Pasivos financieros                     | 140,96          | 5,8          | 101,14          | 4,5          | -28,2        |
| <b>Total Operaciones Financieras</b>        | <b>154,92</b>   | <b>6,3</b>   | <b>102,73</b>   | <b>4,5</b>   | <b>-33,7</b> |
| <b>Total Ayuntamientos</b>                  | <b>2.445,48</b> | <b>100,0</b> | <b>2.258,99</b> | <b>100,0</b> | <b>-7,6</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el *gráfico 1.8.2-9*, en 2020, se observa mayor diferencia entre la cifra de las obligaciones reconocidas netas y los presupuestos iniciales, en relación con los años anteriores.

Gráfico 1.8.2-9

**Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2013-2020 (porcentaje)**



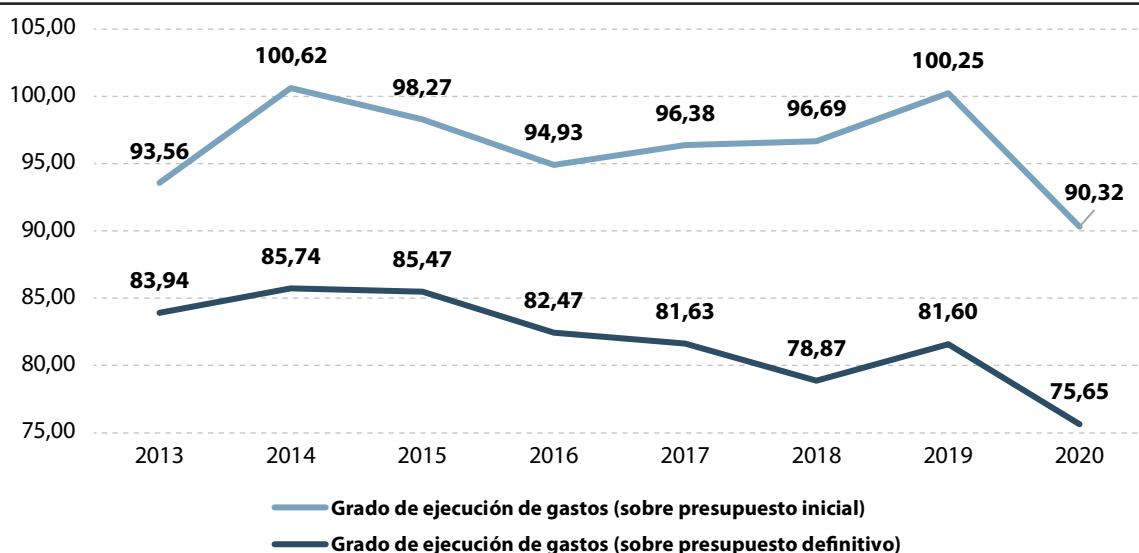
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El gráfico 1.8.2-10 muestra que, tanto el grado de ejecución de gastos respecto al presupuesto inicial como a las previsiones definitivas, disminuyeron en 2020 tras el crecimiento del año anterior, y se situaron en un 90,32% y un 75,65%.

El grado de ejecución respecto a las previsiones definitivas en 2020 fue del 84,22 % en las operaciones corrientes, y del 49,26% en las de capital, mientras que para las operaciones financieras alcanzó un 85,72%. El grado de ejecución de las principales partidas de gasto (Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios e Inversiones reales) alcanzó valores por encima del total del presupuesto para las dos primeras (91,26% y 80,26% respectivamente) y por debajo de esa media en el caso de las inversiones reales (49,26%). Cabe recordar que habitualmente en las operaciones de capital (inversiones) el grado de ejecución es muy bajo, al igual que en el resto de las administraciones públicas.

Gráfico 1.8.2-10

Grado de ejecución de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2013-2020 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El cuadro 1.8.2-13 recoge la clasificación funcional del gasto de los ayuntamientos presupuestada para el ejercicio 2021. Como ya es habitual, la función servicios públicos básicos concentra el mayor porcentaje de gasto (37,2%), 0,7 puntos inferior al peso de esta función en los presupuestos de 2020 y que disminuyó un 0,8%. Le sigue en importancia cuantitativa la función de actuaciones de carácter general, que representa un 24,8% del gasto total (24,5% en 2020) y se incrementó un 2,5% en los presupuestos de 2021. La única reducción interanual, además de la función de servicios públicos básicos previamente mencionada, corresponden a la deuda pública (-15,2%), con lo que se encadenan cinco años consecutivos de reducciones en esta última partida.

Cuadro 1.8.2-13

Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021.  
Gastos. Clasificación funcional  
(millones de euros)

|                            | Deuda Pública |              |              | Servicios públicos básicos |               |              | Actuaciones de protección y promoción social |               |              |
|----------------------------|---------------|--------------|--------------|----------------------------|---------------|--------------|--|---------------|--------------|
|                            | 2020          | 2021         | % var. 20-21 | 2020                       | 2021          | % var. 20-21 | 2020   | 2021          | % var. 20-21 |
| Ávila                      | 6,89          | 6,94         | 0,7          | 64,80                      | 61,65         | -4,9         | 17,87  | 15,22         | -14,9        |
| Burgos                     | 16,63         | 13,37        | -19,6        | 151,64                     | 149,30        | -1,5         | 31,21  | 35,96         | 15,2         |
| León                       | 23,64         | 14,60        | -38,3        | 146,55                     | 134,10        | -8,5         | 34,79  | 34,79         | 0,0          |
| Palencia                   | 4,50          | 4,56         | 1,4          | 68,38                      | 69,36         | 1,4          | 12,99  | 13,92         | 7,2          |
| Salamanca                  | 9,64          | 9,63         | -0,1         | 125,54                     | 130,99        | 4,3          | 41,29  | 44,57         | 7,9          |
| Segovia                    | 6,64          | 6,25         | -5,9         | 66,46                      | 69,79         | 5,0          | 8,62   | 9,75          | 13,1         |
| Soria                      | 5,03          | 4,75         | -5,5         | 50,30                      | 51,79         | 3,0          | 9,85   | 9,97          | 1,2          |
| Valladolid                 | 15,99         | 15,16        | -5,2         | 190,72                     | 187,35        | -1,8         | 50,24  | 49,74         | -1,0         |
| Zamora                     | 3,72          | 3,31         | -11,1        | 63,21                      | 65,84         | 4,2          | 11,12  | 12,40         | 11,5         |
| <b>Total Ayuntamientos</b> | <b>92,67</b>  | <b>78,55</b> | <b>-15,2</b> | <b>927,58</b>              | <b>920,16</b> | <b>-0,8</b>  | <b>217,98</b>                                | <b>226,31</b> | <b>3,8</b>   |
| <b>% sobre gasto total</b> | <b>3,8</b>    | <b>3,2</b>   |              | <b>37,9</b>                | <b>37,2</b>   |              | <b>8,9</b>                                   | <b>9,1</b>    |              |

CONTINÚA →

Cuadro 1.8.2-13 (CONTINUACIÓN)

## Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021.

## Gastos. Clasificación funcional

(millones de euros)

|                            | Producción de bienes públicos de carácter preferente |               |              | Actuaciones de carácter económico |               |              | Actuaciones de carácter general |               |              |
|----------------------------|--|---------------|--------------|-----------------------------------|---------------|--------------|---------------------------------|---------------|--------------|
|                            | 2020   | 2021          | % var. 20-21 | 2020                              | 2021          | % var. 20-21 | 2020                            | 2021          | % var. 20-21 |
| Ávila                      | 29,67  | 25,34         | -14,6        | 17,89                             | 18,95         | 5,9          | 41,34                           | 43,57         | 5,4          |
| Burgos                     | 78,46  | 78,17         | -0,4         | 43,59                             | 37,31         | -14,4        | 92,22                           | 92,55         | 0,4          |
| León                       | 66,41  | 61,31         | -7,7         | 25,07                             | 31,41         | 25,3         | 107,49                          | 100,29        | -6,7         |
| Palencia                   | 27,14  | 27,93         | 2,9          | 10,00                             | 11,98         | 19,8         | 43,51                           | 46,01         | 5,7          |
| Salamanca                  | 57,07  | 60,61         | 6,2          | 26,83                             | 32,37         | 20,6         | 77,29                           | 84,99         | 10,0         |
| Segovia                    | 31,04  | 30,06         | -3,2         | 9,38                              | 9,36          | -0,2         | 50,90                           | 47,80         | -6,1         |
| Soria                      | 24,48  | 23,81         | -2,7         | 6,12                              | 5,68          | -7,2         | 31,58                           | 30,38         | -3,8         |
| Valladolid                 | 91,97  | 99,12         | 7,8          | 33,26                             | 49,15         | 47,8         | 116,82                          | 126,05        | 7,9          |
| Zamora                     | 23,83  | 24,97         | 4,8          | 7,32                              | 8,28          | 13,1         | 38,57                           | 42,88         | 11,2         |
| <b>Total Ayuntamientos</b> | <b>430,07</b>  | <b>431,32</b> | <b>0,3</b>   | <b>179,46</b>                     | <b>204,48</b> | <b>13,9</b>  | <b>599,73</b>                   | <b>614,53</b> | <b>2,5</b>   |
| <b>% sobre gasto total</b> | <b>17,6</b>  | <b>17,4</b>   |              | <b>7,3</b>                        | <b>8,3</b>    |              | <b>24,5</b>                     | <b>24,8</b>   |              |

| Total Gastos               |                 |                 |              |
|----------------------------|-----------------|-----------------|--------------|
|                            | 2020            | 2021            | % var. 20-21 |
| Ávila                      | 178,46          | 171,65          | -3,8         |
| Burgos                     | 413,73          | 406,65          | -1,7         |
| León                       | 403,95          | 376,50          | -6,8         |
| Palencia                   | 166,52          | 173,76          | 4,3          |
| Salamanca                  | 337,66          | 363,15          | 7,5          |
| Segovia                    | 173,04          | 173,01          | 0,0          |
| Soria                      | 127,36          | 126,38          | -0,8         |
| Valladolid                 | 498,99          | 526,57          | 5,5          |
| Zamora                     | 147,77          | 157,68          | 6,7          |
| <b>Total Ayuntamientos</b> | <b>2.447,49</b> | <b>2.475,36</b> | <b>1,1</b>   |
| <b>% sobre gasto total</b> | <b>100,0</b>    | <b>100,0</b>    |              |

**Nota:** Solo se incluyen los datos relativos a los ayuntamientos, no incluyéndose otro tipo de organización territorial.

Los **servicios públicos básicos** incluyen todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Las **actuaciones de protección y promoción social** incluyen actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

La **producción de bienes públicos de carácter preferente** comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Las **actuaciones de carácter económico** integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Las **actuaciones de carácter general** incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.





En el *gráfico 1.8.2-11* se puede observar la distribución que los ayuntamientos hacen de sus gastos entre las diferentes áreas, agrupadas por provincias. La línea más exterior representa el área de gasto con mayor peso y viceversa. Cuanto más concéntricas sean estas líneas, de forma más uniforme se realiza el gasto a lo largo de las diversas provincias. Finalmente, comparando los ayuntamientos de las diversas provincias con el total de ayuntamientos de Castilla y León, se puede saber si un área de gasto tiene mayor, menor o igual importancia en una provincia que en el promedio de todas ellas. Según esto, la principal área de gasto, como ya se ha comentado, es la de servicios públicos básicos (38%), y un año más, es en los ayuntamientos de la provincia de Zamora en los que esta función tiene mayor peso en relación con el resto de provincias (42%), mientras en los presupuestos para 2021 son los ayuntamientos vallisoletanos los que menor porcentaje destinan (36,6%).

La distribución del gasto en 2021 continúa siendo bastante uniforme en las funciones de gasto correspondientes a servicios públicos básicos; actuaciones de carácter general y producción de bienes públicos de carácter preferente, puesto que, como se observa en el gráfico, no se producen solapamientos o cortes entre las líneas que las representan en el mismo, excepto en las que tienen un menor peso (actuaciones de protección y promoción social y actuaciones de carácter económico). Así, los ayuntamientos de Salamanca destacan en actuaciones de protección y promoción social, y los de la provincia de Ávila lo hacen en las actuaciones de carácter económico.

**Gráfico 1.8.2-11**  
**Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos, agrupados en provincias, 2021**  
**(porcentaje)**



**Nota:** Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 10%. En cuanto a la descripción de las cuatro políticas de gasto básicas, nos remitimos a la nota del cuadro 1.8.2-13.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

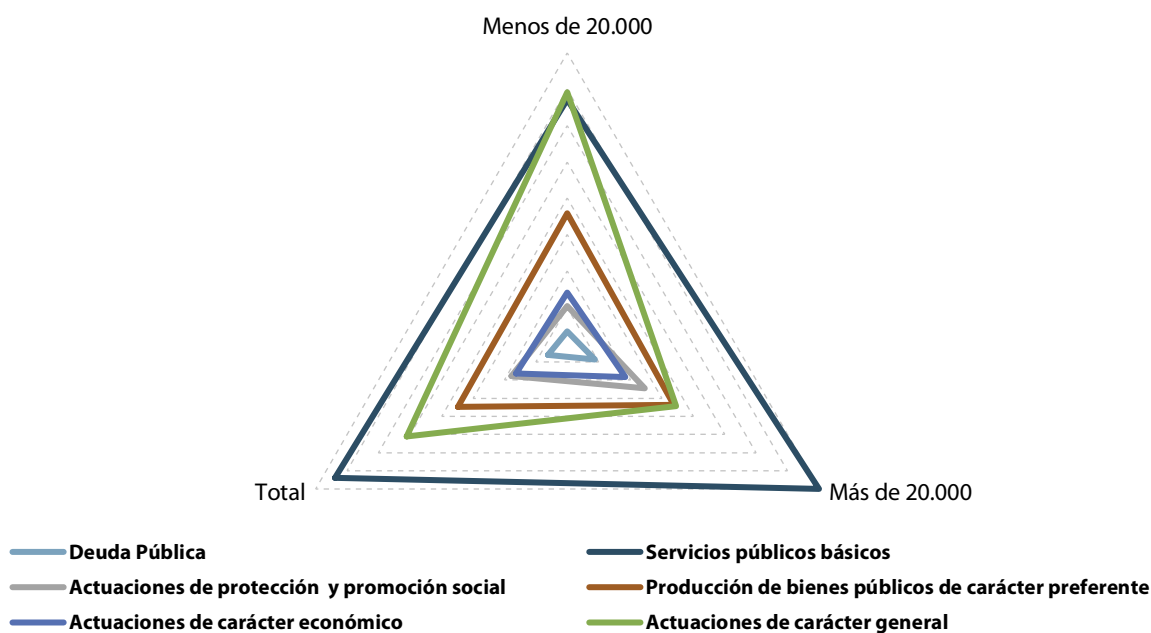
Si se utiliza este mismo tipo de representación gráfica, en vez de para los ayuntamientos agrupados por provincias, para una agrupación en función del número de habitantes (más de 20.000 habitantes, los de menos de ese número y el total de ayuntamientos), se observa cómo (*gráfico 1.8.2-12*), en términos generales, se mantiene la misma distribución de los presupuestos entre las diferentes áreas de gasto, en función de su tamaño.

Los grandes ayuntamientos continúan concentrando el gasto en los servicios públicos básicos (casi un 40%), mientras que los pequeños ayuntamientos el gasto se reparte en la misma proporción entre esos servicios públicos básicos (33,6%) y las actuaciones de carácter general (34,6%).

Los resultados correspondientes al ejercicio 2021 ponen de relieve cómo en los ayuntamientos de mayor tamaño, el peso de las actuaciones de protección y promoción social supone más del doble que en los ayuntamientos de menor tamaño (12,3% y 5,2% respectivamente). La deuda pública continúa teniendo más peso en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Gráfico 1.8.2-12

**Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2021 (porcentaje)**

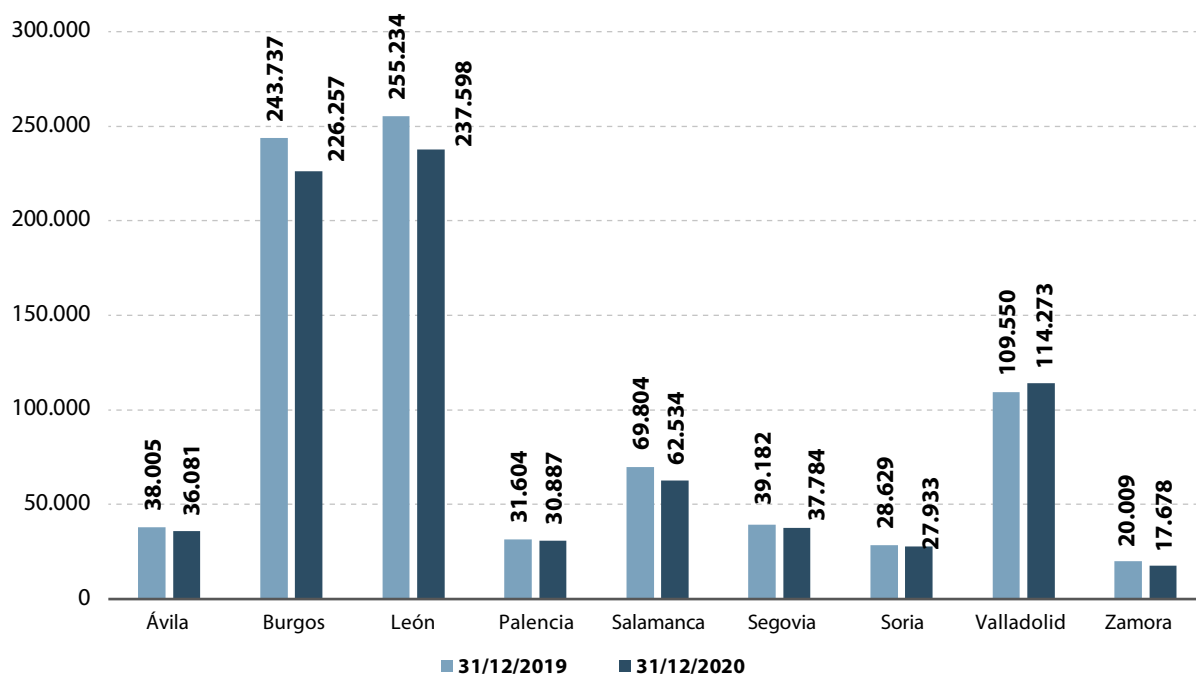


**Nota:** Cada gradación en el eje corresponde con un salto del 5%. En cuanto a la descripción de las cuatro políticas de gasto básicas, nos remitimos a la nota del cuadro 1.8.2-13.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El *gráfico 1.8.2-13* muestra los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León a 31 de diciembre de 2020 agrupados por provincias. El total a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 791,03 millones de euros, 44,73 millones de euros inferior a la cifra del año anterior. En el ejercicio 2020, los ayuntamientos de todas las provincias redujeron su deuda salvo los de la provincia de Valladolid, donde se incrementó en 4,73 millones de euros. Los mayores descensos corresponden a los ayuntamientos leoneses y burgaleses, con 17,64 millones de euros y 17,48 millones de euros menos respectivamente, aunque continúan siendo las provincias con mayor cifra de endeudamiento de sus ayuntamientos.

Gráfico 1.8.2-13

**Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2020  
(miles de euros)**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El cuadro 1.8.2-14 muestra los resultados de la deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes correspondientes a 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2020.

El ayuntamiento de Zamora vuelve a tener endeudamiento cero, y en 2020 se suma el ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda. En los ayuntamientos de Palencia, Miranda de Ebro y Laguna de Duero, el endeudamiento creció ligeramente, y en el caso del ayuntamiento de Valladolid, el crecimiento alcanzó los 7,8 millones de euros.

En el resto de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en 2020 se redujo la deuda viva, destacando el ayuntamiento de Burgos, con 16,02 millones de euros menos de deuda en 2020.

En términos relativos (deuda por habitante), el ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo es el que presenta la cifra más elevada, 1.873 euros por habitante, seguido por los ayuntamientos de Burgos y León, que superan también los 1.000 euros por habitante, aunque estos dos últimos la han reducido sensiblemente.

El valor medio de la deuda por habitante en estos 16 ayuntamientos era de 552,60 euros por habitante, cifra superada por los tres ayuntamientos ya mencionados y también, aunque muy alejado, por el ayuntamiento de Soria.

Cuadro 1.8.2-14

**Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes, 2019-2020  
(miles de euros)**

|                         | 2019    | 2020    | % var. 19-20 |
|-------------------------|---------|---------|--------------|
| Ávila                   | 27.528  | 26.039  | -5,4         |
| Aranda de Duero         | 2.265   | 1.922   | -15,1        |
| Burgos                  | 223.054 | 207.035 | -7,2         |
| Miranda de Ebro         | 13.094  | 13.322  | 1,7          |
| León                    | 142.963 | 132.065 | -7,6         |
| Ponferrada              | 23.114  | 21.053  | -8,9         |
| San Andrés del Rabanedo | 57.203  | 57.203  | 0,0          |
| Palencia                | 27.060  | 27.383  | 1,2          |
| Salamanca               | 52.725  | 47.880  | -9,2         |
| Segovia                 | 24.852  | 24.766  | -0,3         |
| Soria                   | 23.571  | 23.118  | -1,9         |
| Arroyo de la Encomienda | -       | 0       | -            |
| Laguna de Duero         | 640     | 645     | 0,8          |
| Medina del Campo        | 2.412   | 1.260   | -47,8        |
| Valladolid              | 99.118  | 106.827 | 7,8          |
| Zamora                  | 0       | 0       | 0,0          |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Cuadro 1.8.2-15

**Distribución de los fondos extraordinarios de financiación de las Corporaciones Locales  
(millones de euros)**

|                        | 2020                |                            | 2021                |                            | Var. 20-21          |                            |
|------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|
|                        | Fondo de Ordenación | Fondo de Impulso económico | Fondo de Ordenación | Fondo de Impulso económico | Fondo de Ordenación | Fondo de Impulso económico |
| Andalucía              | 128,83              | 3,98                       | 427,68              | 0,91                       | 232,0               | -77,1                      |
| Aragón                 | 0,06                | 25,45                      | 0,00                | 2,84                       | -100,0              | -88,8                      |
| Castilla-La Mancha     | 6,62                | 0,20                       | 3,68                | 0,00                       | -44,4               | -100,0                     |
| <b>Castilla y León</b> | <b>0,03</b>         | <b>1,16</b>                | <b>0,47</b>         | <b>0,00</b>                | <b>1.466,7</b>      | <b>-100,0</b>              |
| Cataluña               | 0,04                | 2,02                       | 4,67                | 6,31                       | 11.575,0            | 212,4                      |
| Canarias               | 0,00                | 0,00                       | 0,00                | 0,00                       | 0,0                 | 0,0                        |
| Extremadura            | 0,14                | 0,00                       | 3,16                | 0,00                       | 2.157,1             | 0,0                        |
| Galicia                | 7,17                | 0,00                       | 2,41                | 0,00                       | -66,4               | 0,0                        |
| Valencia               | 22,27               | 7,16                       | 11,20               | 9,08                       | -49,7               | 26,8                       |
| Asturias               | 0,00                | 0,00                       | 0,00                | 0,00                       | 0,0                 | 0,0                        |
| Baleares               | 0,00                | 0,00                       | 0,00                | 7,27                       | 0,0                 | -                          |
| Cantabria              | 0,00                | 0,65                       | 0,00                | 0,00                       | 0,0                 | -100,0                     |
| Madrid                 | 43,82               | 3,36                       | 26,07               | 0,00                       | -40,5               | -100,0                     |
| Murcia                 | 16,96               | 0,00                       | 14,98               | 4,69                       | -11,7               | -                          |
| La Rioja               | 0,00                | 0,00                       | 0,00                | 0,00                       | 0,0                 | 0,0                        |
| País Vasco             | 0,00                | 0,00                       | 0,00                | 0,00                       | 0,0                 | 0,0                        |
| Navarra                | 0,00                | 0,00                       | 0,00                | 0,00                       | 0,0                 | 0,0                        |
| Ceuta                  | 0,00                | 0,00                       | 0,00                | 0,00                       | 0,0                 | 0,0                        |
| Melilla                | 0,00                | 0,00                       | 0,00                | 0,00                       | 0,0                 | 0,0                        |
| <b>Total</b>           | <b>225,94</b>       | <b>44,00</b>               | <b>494,32</b>       | <b>31,10</b>               | <b>118,8</b>        | <b>-29,3</b>               |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.



En cuanto a los mecanismos extraordinarios de financiación de las entidades locales estatales existen, principalmente, dos. El primero, el Fondo de Ordenación, del cual Andalucía es la principal beneficiaria con un 86,5% del total del fondo, busca otorgar liquidez a las entidades locales que hayan cumplido con sus obligaciones de remisión de información económico-financiera a la administración central. Por otra parte, el Fondo de Impulso Económico otorga liquidez a las entidades locales que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, en este caso, es Valencia la comunidad autónoma que más se beneficia de este fondo con un 29,2% del total.

Se puede observar como en el año 2021 las entidades locales de Castilla y León aumentaron la financiación mediante el Fondo de Ordenación de 0,03 millones de euros en 2020 a 0,47 millones, mientras que disminuyeron su financiación mediante el Fondo de Impulso Económico, pasando de 1,16 millones de euros en 2020 a no financiarse por ese medio en 2021. Por otra parte, cabe destacar que en el año 2021 se creó el fondo extra COVID-19 de la Junta de Castilla y León, cuyo objetivo era financiar inversiones que cumplieren con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas enmarcados en la Agenda 2030, Servicios Sociales o Empleo.

Este fondo extraordinario estuvo dotado con 80 millones de euros, de los cuales 40 fueron para Servicios Sociales, 20 para Empleo, y 20 para inversiones compatibles con los ODS de la Agenda 2030. Como muestra el *cuadro 1.8.2-16* el presupuesto de los 374 proyectos solicitados ascendió a en torno a unos 19 millones de euros. Las inversiones de los municipios mayores a 1000 habitantes son cofinanciadas por la Comunidad Autónoma hasta un máximo del 75%.

Todos los proyectos son compatibles con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Los tres ODS más perseguidos fueron el objetivo 11, dirigido a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, al que se dirigen el 25,9% de los proyectos; el objetivo 7 dirigido a garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, que persiguen el 11,2 % de los proyectos; y el Objetivo 3 destinado a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, al que se aplican el 10,2 % de los proyectos.

Cuadro 1.8.2-16  
Distribución del fondo extraordinario COVID19 (miles de euros)

| Municipio    | Total Inversiones | Importe total de las Inversiones | Aportación de la Jcyl | Aportación Entidad Local | % Aportación Municipal | 1        | 2        | 3         | 4         | 5         | 6         | 7         | 8         | 9         | 10        | 11         | 12        | 13        | 14       | 15        | 16        | 17       |
|--------------|-------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|
| Ávila        | 29                | 1.675,91                         | 970,23                | 705,68                   | 42,1                   | 1        | 0        | 1         | 1         | 0         | 7         | 8         | 0         | 2         | 1         | 11         | 9         | 7         | 0        | 0         | 0         | 0        |
| Burgos       | 33                | 2.017,98                         | 1.342,84              | 675,14                   | 33,5                   | 0        | 0        | 5         | 2         | 0         | 9         | 6         | 5         | 2         | 1         | 18         | 3         | 5         | 0        | 5         | 0         | 0        |
| León         | 80                | 3.755,28                         | 2.554,40              | 1.200,88                 | 32,0                   | 2        | 2        | 16        | 7         | 3         | 11        | 23        | 4         | 9         | 6         | 43         | 14        | 14        | 0        | 2         | 3         | 3        |
| Palencia     | 39                | 1.438,16                         | 951,58                | 486,58                   | 33,8                   | 0        | 0        | 6         | 4         | 4         | 4         | 10        | 3         | 7         | 5         | 26         | 4         | 1         | 0        | 0         | 1         | 1        |
| Salamanca    | 52                | 2.401,02                         | 1.475,73              | 925,29                   | 38,5                   | 2        | 1        | 14        | 6         | 1         | 8         | 8         | 4         | 8         | 0         | 21         | 3         | 7         | 0        | 9         | 2         | 1        |
| Segovia      | 34                | 1.809,91                         | 921,95                | 887,96                   | 49,1                   | 0        | 1        | 2         | 0         | 0         | 7         | 8         | 2         | 12        | 1         | 13         | 0         | 0         | 0        | 2         | 0         | 0        |
| Soria        | 19                | 1.337,55                         | 702,77                | 634,78                   | 47,5                   | 0        | 0        | 5         | 2         | 1         | 2         | 0         | 3         | 7         | 3         | 10         | 3         | 2         | 0        | 4         | 0         | 0        |
| Valladolid   | 68                | 3.329,03                         | 2.258,91              | 1.070,12                 | 32,2                   | 2        | 0        | 15        | 3         | 1         | 10        | 12        | 4         | 12        | 0         | 30         | 12        | 11        | 1        | 5         | 5         | 0        |
| Zamora       | 20                | 1.318,74                         | 840,17                | 478,57                   | 36,3                   | 1        | 0        | 7         | 1         | 0         | 5         | 3         | 3         | 5         | 1         | 9          | 1         | 4         | 0        | 2         | 1         | 1        |
| <b>Total</b> | <b>374</b>        | <b>19.083,57</b>                 | <b>12.018,58</b>      | <b>7.065,00</b>          | <b>37,0</b>            | <b>8</b> | <b>4</b> | <b>71</b> | <b>26</b> | <b>10</b> | <b>63</b> | <b>78</b> | <b>28</b> | <b>64</b> | <b>18</b> | <b>181</b> | <b>49</b> | <b>51</b> | <b>1</b> | <b>29</b> | <b>12</b> | <b>6</b> |
|              |                   |                                  |                       |                          | %                      | 1,1      | 0,6      | #         | 3,7       | 1,4       | 9,0       | #         | 4,0       | 9,2       | 2,6       | #          | 7,0       | 7,3       | 0,1      | 4,1       | 1,7       | 0,9      |

## 1.9. Dinámica empresarial y estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

### 1.9.1 Dinámica empresarial

#### 1.9.1.1 Evolución

Según los últimos datos del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), el número de empresas existentes a 1 de enero de 2021 en Castilla y León (que refleja la situación a finales del año 2020) se redujo de nuevo con respecto a la misma fecha del año anterior, esta vez un 1,92%, así como a nivel nacional, donde hubo una disminución del 1,11% (*cuadro 1.9.1-1*). En términos absolutos, en nuestra Comunidad Autónoma el número de empresas se redujo en 2020 en 3.068 y en España el número de empresas disminuyó en un total de 37.858. El porcentaje que las empresas castellanas y leonesas representan sobre el total de empresas españolas, permaneció casi estable pasando del 4,70% en 2020 al 4,67% en 2021.

**Cuadro 1.9.1-1**  
**Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2020 y 2021**  
(1 de enero de cada año)

|                                  | 2020        | 2021        | Variación 2020/2021 |            |
|----------------------------------|-------------|-------------|---------------------|------------|
|                                  |             |             | Absoluta            | Porcentual |
| España                           | 3.404.428   | 3.366.570   | -37.858             | -1,1       |
| Castilla y León                  | 160.199     | 157.131     | -3.068              | -1,9       |
| <b>% Castilla y León/ España</b> | <b>4,70</b> | <b>4,67</b> |                     |            |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

Una segunda fuente para analizar la evolución del tejido empresarial es la estadística denominada *Coyuntura Demográfica de Empresas* (COREM), estadística que nace de la necesidad de información de mayor frecuencia, especialmente durante la crisis generada por la pandemia Covid-19, sobre los fenómenos vinculados al mecanismo empresarial, así como su caracterización mediante variables de clasificación, especialmente las vinculadas a los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs), actividad económica, tamaño o características sociodemográficas para los trabajadores autónomos.

Esta operación complementa el papel del sistema DIRCE, como elemento generador de información sobre el tejido empresarial en España.

### 1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa

La distribución provincial de las empresas de Castilla y León a 1 de enero de 2021 pone de manifiesto el mantenimiento de la concentración empresarial en las provincias de Valladolid (20,8% del total), León (19,1% del total), Burgos (16,1% del total) y Salamanca (13,9% del total), mientras que en las cinco provincias restantes el peso de sus empresas sobre el total de la comunidad no llega al 8%, Zamora (7,1%), Segovia (6,8%), Ávila (6,4%), Palencia (6,1%) y Soria (3,6%).

En términos de evolución interanual, todas las provincias castellanoleonesas sufrieron una caída en el número total de empresas a lo largo de todo 2020, siendo Soria la región en la que la caída ha sido menos intensa (-0,3) y León la provincia que ha experimentado una caída más intensa en el número de empresas. Si comparamos esta información con los datos del Informe Anual de 2020, se puede observar cómo Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora han continuado perdiendo empresas en 2020, tal y como lo hicieron en 2019, a diferencia las provincias de Ávila, Segovia y Soria, que ganaron empresas en 2019 y perdieron activos a lo largo de 2020.

**Cuadro 1.9.1-2**  
Distribución provincial del número de empresas de Castilla y León, por provincias. Años 2020 y 2021

|              | 2020           |                  | 2021           |                  | % Variación<br>2020/2021 |
|--------------|----------------|------------------|----------------|------------------|--------------------------|
|              | Nº empresas    | % sobre el total | Nº empresas    | % sobre el total |                          |
| Ávila        | 10.198         | 6,4              | 10.045         | 6,4              | -1,5                     |
| Burgos       | 25.593         | 16               | 25.238         | 16,1             | -1,4                     |
| León         | 30.838         | 19,2             | 30.006         | 19,1             | -2,7                     |
| Palencia     | 9.813          | 6,1              | 9.639          | 6,1              | -1,8                     |
| Salamanca    | 22.380         | 14               | 21.915         | 13,9             | -2,1                     |
| Segovia      | 10.825         | 6,8              | 10.756         | 6,8              | -0,6                     |
| Soria        | 5.688          | 3,6              | 5.670          | 3,6              | -0,3                     |
| Valladolid   | 33.456         | 20,9             | 32.732         | 20,8             | -2,2                     |
| Zamora       | 11.408         | 7,1              | 11.130         | 7,1              | -2,4                     |
| <b>Total</b> | <b>160.199</b> | <b>100,0</b>     | <b>157.131</b> | <b>100,0</b>     | <b>-1,9</b>              |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

El cuadro 1.9.1-3 estudia los resultados del número siguiendo el criterio de la CNAE 2009, a fecha del 1 de enero de 2021. La información que proporciona la tabla muestra la evolución del tejido empresarial en España y Castilla y León a lo largo de 2020. En concreto, observamos como España y Castilla y León perdieron empresas, en todos los sectores, a lo largo del año de la pandemia, especialmente en el sector servicios, tanto en términos absolutos CORREGIR como relativos. En concreto, fue en el sector industrial donde se perdieron más empresas en el conjunto de la economía nacional, mientras que en Castilla y León fue el sector servicios el que experimentó una caída más intensa en el número de empresas.



Cuadro 1.9.1-3

Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos <sup>(1)</sup>.  
Años 2020 y 2021  
(1 de enero de cada año)

| España       | 2020      | 2021      | Variación 2020/2021 |            |
|--------------|-----------|-----------|---------------------|------------|
|              |           |           | Absoluta            | Porcentual |
| Industria    | 195.615   | 192.555   | -3.060              | -1,6       |
| Construcción | 420.118   | 417.017   | -3.101              | -0,7       |
| Servicios    | 2.788.695 | 2.756.998 | -31.697             | -1,1       |

| Castilla y León | 2020    | 2021    | Variación 2020/2021 |            |
|-----------------|---------|---------|---------------------|------------|
|                 |         |         | Absoluta            | Porcentual |
| Industria       | 11.477  | 11.332  | -145                | -1,3       |
| Construcción    | 22.875  | 22.447  | -428                | -1,9       |
| Servicios       | 125.847 | 123.352 | -2.495              | -2,0       |

**Nota:** <sup>(1)</sup>Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

En cuanto a lo relativo a los datos correspondientes a 1 de enero de 2021, se reflejan cambios en cuanto a la evolución de las empresas en función de su tamaño por número de asalariados y se mantiene una gran similitud al comparar el tejido empresarial de Castilla y León con el del conjunto de España, con un claro predominio de las empresas de menor dimensión en ambos entornos (*cuadro 1.9.1-4*).

Los datos muestran cómo en Castilla y León el 54,7% de las empresas no tenían ningún asalariado (55,8% en España), y el porcentaje de microempresas (de 1 a 9 asalariados) era de un 41,5% en Castilla y León y un 39,9% en el conjunto de España. El peso de las empresas de menos de 10 asalariados se aumentó levemente en 2020 (datos a 1 de enero de 2021), tanto en Castilla y León como en España, representando alrededor del 96% del total de empresas en ambos casos (96,3% en CyL, 95,8% en España).

Se puede observar así que la pandemia ha afectado, durante el año 2020, a la distribución de empresas por tamaño. El porcentaje de empresas que no tenían asalariados disminuyó en 0,35 puntos porcentuales tanto en España como en Castilla y León. En cuanto al porcentaje de microempresas éstas aumentaron su peso en 0,64 puntos en España mientras que en Castilla y León el aumento fue de 0,56 puntos. Tanto las pequeñas como las medianas empresas vieron mermar su peso tanto en España (-0,25 y -0,04 puntos respectivamente) como en Castilla y León (-0,19 y -0,02 puntos respectivamente). Con relación a las grandes empresas, no se ha observado una variación apreciable con respecto al total de empresas, representando en el caso español 0,18% en ambos periodos y en el castellanoleonés el 0,10%.

En términos absolutos, el número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2021, ascendía en Castilla y León a 86.003, lo que supone 2.234 empresas menos que el 1 de enero de 2020, y en España este tipo de empresas alcanzó la cifra de en 1.879.126, es decir 32.884 empresas menos que un año antes. El número de microempresas se redujo en Castilla y León en 383, mientras en el conjunto de España la variación fue positiva, con 6.594 empresas más, siendo el único tipo de empresa que aumento en cantidad en el año 2020.

En cuanto al resto de empresas, tanto en Castilla y León como en España se registraron decrementos en todos los segmentos (pequeñas, medianas y grandes). El 1 de enero de 2021 había en Castilla y León 399 pequeñas empresas menos que un año antes (-7,3%), 43 empresas medianas menos (-6,1%) y 9 empresas grandes menos (-5,4%). En el conjunto de España, había 9.865 pequeñas empresas menos que el 1 de enero de 2020 (-7,7%), 1.567 empresas medianas menos (-7,8%) y 136 empresas grandes menos (-2,2%). Tras este año de gran paralización de la actividad económica, solo se ha aumentado el número de microempresas en el ámbito nacional, siendo todos los demás valores, tanto nacionales como en Castilla y León, negativos.

Cuadro 1.9.1-4

Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa<sup>(1)</sup>, 2020 y 2021

(1 de enero de cada año)

|                 | 2020      | 2021      | Variación 2020/2021 |            |
|-----------------|-----------|-----------|---------------------|------------|
|                 |           |           | Absoluta            | Porcentual |
| Sin asalariados | 1.912.010 | 1.879.126 | -32.884             | -1,7       |
| Microempresa    | 1.338.650 | 1.345.244 | 6.594               | 0,5        |
| Pequeña         | 127.399   | 117.534   | -9.865              | -7,7       |
| Mediana         | 20.181    | 18.614    | -1.567              | -7,8       |
| Grande          | 6.188     | 6.052     | -136                | -2,2       |

|                 | 2020   | 2021   | Variación 2020/2021 |            |
|-----------------|--------|--------|---------------------|------------|
|                 |        |        | Absoluta            | Porcentual |
| Sin asalariados | 88.237 | 86.003 | -2.234              | -2,5       |
| Microempresa    | 65.651 | 65.268 | -383                | -0,6       |
| Pequeña         | 5.437  | 5.038  | -399                | -7,3       |
| Mediana         | 706    | 663    | -43                 | -6,1       |
| Grande          | 168    | 159    | -9                  | -5,4       |

Nota: <sup>(1)</sup> Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados; Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 ó más asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

Podemos realizar un análisis adicional de la supervivencia empresarial utilizando la estadística denominada Coyuntura Demográfica de Empresas (CODEM) que permite analizar la supervivencia empresarial a lo largo de 2021, en función de distintas variables de clasificación.

En el *cuadro 1.9.1-5* observamos la supervivencia entre 1 de enero de 2021 y la misma fecha de 2022 (notemos que la supervivencia para esta encuesta es un balance, donde algunas unidades son baja, otras son alta, y otras mantienen su actividad). La supervivencia alcanzó en 2021 un 88,3%, 2,4 puntos superior a la correspondiente nacional (85,9%). Como es habitual, la supervivencia ha sido menor para las empresas pequeñas (con pocos asalariados) y superior para las mayores, una apreciación que se observa también en el ámbito nacional.

Cuadro 1.9.1-5

## Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por tamaño de la unidad

| Nacional               |                              |   |                      |             |
|------------------------|------------------------------|---|----------------------|-------------|
| Estrato de asalariados | Cohorte<br>(1 de enero 2020) | Supervivencias<br>cuarto trimestre<br>(1 de enero 2021) | Variación<br>nominal | %           |
| <b>Total</b>           | <b>1.136.561</b>             | <b>976.592</b>  | <b>-159.969</b>      | <b>85,9</b> |
| 1 a 5                  | 855.490                      | 708.023   | -147.467             | 82,8        |
| 6 a 9                  | 116.998                      | 110.232   | -6.766               | 94,2        |
| 10 a 99                | 151.266                      | 145.782   | -5.484               | 96,4        |
| 100 a 249              | 8.219                        | 8.046   | -173                 | 97,9        |
| 250 y más              | 4.588                        | 4.509   | -79                  | 98,3        |

CONTINÚA →

Cuadro 1.9.1-5 (CONTINUACIÓN)

## Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por tamaño de la unidad

| Castilla y León        |                              |   |                      |             |
|------------------------|------------------------------|---|----------------------|-------------|
| Estrato de asalariados | Cohorte<br>(1 de enero 2020) | Supervivencias<br>cuarto trimestre<br>(1 de enero 2021) | Variación<br>nominal | %           |
| <b>Total</b>           | <b>54.487</b>                | <b>48.129</b>   | <b>-6.358</b>        | <b>88,3</b> |
| 1 a 5                  | 42.319                       | 36.360  | -5.959               | 85,9        |
| 6 a 9                  | 5.252                        | 5.027   | -225                 | 95,7        |
| 10 a 99                | 6.451                        | 6.289   | -162                 | 97,5        |
| 100 a 249              | 310                          | 300   | -10                  | 96,8        |
| 250 y más              | 155                          | 153   | -2                   | 98,7        |

Fuente: CODEM (INE).

En el *cuadro 1.9.1-6* se refleja la supervivencia anual para las diferentes ramas de actividad. Puede verse que la mayor mortalidad empresarial se observa en las empresas de la Construcción (un 13%) y muy similar en Servicios (12,1%). Las empresas industriales tienen una menor mortalidad en 2021 (un 7,2%). Estas diferencias sectoriales se observan también en el conjunto español, si bien matizadas por la mayor mortalidad general observada.

Cuadro 1.9.1-6

## Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por rama de actividad

| Nacional               |                              |   |                      |             |
|------------------------|------------------------------|---|----------------------|-------------|
| Estrato de asalariados | Cohorte<br>(1 de enero 2020) | Supervivencias<br>cuarto trimestre<br>(1 de enero 2021) | Variación<br>nominal | %           |
| <b>Total</b>           | <b>1.136.561</b>             | <b>976.592</b>  | <b>-159.969</b>      | <b>85,9</b> |
| Industria              | 105.971                      | 95.997  | -9.974               | 90,6        |
| Construcción           | 126.866                      | 104.876   | -21.990              | 82,7        |
| Servicios              | 903.724                      | 775.719   | -128.005             | 85,8        |
| Castilla y León        |                              |   |                      |             |
| Estrato de asalariados | Cohorte<br>(1 de enero 2020) | Supervivencias<br>cuarto trimestre<br>(1 de enero 2021) | Variación<br>nominal | %           |
| <b>Total</b>           | <b>54.487</b>                | <b>48.129</b>   | <b>-6.358</b>        | <b>88,3</b> |
| Industria              | 6.142                        | 5.697   | -445                 | 92,8        |
| Construcción           | 6.585                        | 5.729   | -856                 | 87,0        |
| Servicios              | 41.760                       | 36.703  | -5.057               | 87,9        |

Fuente: CODEM (INE).

Puede observarse en el *cuadro 1.9.1-7* el comportamiento provincial de las unidades empleadoras regionales, desde el punto de vista de su supervivencia. Como muestra dicho cuadro, la mayor supervivencia se constata en Palencia (89,1%) seguida de Salamanca y Soria (88,5% en ambos casos). La mortalidad de las unidades empleadoras es superior en Ávila (87,9% de supervivencia) seguida de León y Segovia (88,1% en ambos casos).

Cuadro 1.9.1-7

## Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por provincia

| Rama CNAE              | Cohorte<br>(1 de enero 2020) | Supervivencias<br>cuarto trimestre<br>(1 de enero 2021) | Variación<br>nominal | %           |
|------------------------|------------------------------|---|----------------------|-------------|
| <b>España</b>          | <b>1.136.561</b>             | <b>976.592</b>  | <b>-159.969</b>      | <b>85,9</b> |
| <b>Castilla y León</b> | <b>54.487</b>                | <b>48.129</b>   | <b>-6.358</b>        | <b>88,3</b> |
| Ávila                  | 3.578                        | 3.146   | -432                 | 87,9        |
| Burgos                 | 8.392                        | 7.409   | -983                 | 88,3        |
| León                   | 10.102                       | 8.897   | -1.205               | 88,1        |
| Palencia               | 3.397                        | 3.027   | -370                 | 89,1        |
| Salamanca              | 7.570                        | 6.699   | -871                 | 88,5        |
| Segovia                | 3.913                        | 3.446   | -467                 | 88,1        |
| Soria                  | 2.130                        | 1.885   | -245                 | 88,5        |
| Valladolid             | 11.699                       | 10.330  | -1.369               | 88,3        |
| Zamora                 | 3.706                        | 3.290   | -416                 | 88,8        |

Fuente: CODEM (INE).

Sintetizamos en el *cuadro 1.9.1-8* la información que CODEM proporciona para los Autónomos establecidos en Castilla y León. La supervivencia es bastante superior a la de las Unidades legales empleadoras, y alcanza un 89,4% a final de año con respecto a la cifra de 1 de enero de 2021. Puede también observarse que la supervivencia es 1,5 puntos superior para los hombres, y que esta característica se observa para los distintos grupos de edad. En el mismo cuadro se presenta la clasificación de los autónomos según la división CNAE para grandes grupos. Aquí también la supervivencia es superior para los hombres, estando las mayores diferencias para los autónomos en la Industria (2,9 puntos de diferencia). Es menor para Construcción (0,9 puntos) y Servicios (1,4 puntos).

Cuadro 1.9.1-8

## Supervivencia de los Autónomos por edad, sexo y Rama de actividad en Castilla y León (porcentaje)

|                   | Hombre      | Mujer       | Ambos sexos |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Edad</b>       |             |             |             |
| <b>Total</b>      | <b>91,8</b> | <b>90,3</b> | <b>91,2</b> |
| Menor de 30       | 79,3        | 77,9        | 78,8        |
| De 30 a 39        | 90,6        | 89,0        | 90,0        |
| De 40 a 49        | 94,0        | 92,2        | 93,3        |
| De 50 a 59        | 95,3        | 93,8        | 94,8        |
| De 60 y más       | 86,0        | 85,0        | 85,6        |
| <b>Ramas CNAE</b> |             |             |             |
| <b>Total</b>      | <b>91,8</b> | <b>90,3</b> | <b>91,2</b> |
| Industria         | 93,4        | 90,5        | 92,7        |
| Construcción      | 91,7        | 90,8        | 91,7        |
| Servicios         | 91,6        | 90,2        | 91,0        |

Fuente: CODEM (INE).

## 1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero

### 1.9.2.1 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE)

#### La Plataforma Financiera de Castilla y León

Este instrumento de colaboración público-privada se puso en marcha en 2016 y tiene como fin financiar la estrategia de competitividad empresarial y sus ejes: Emprendimiento, Crecimiento e industrialización, Innovación, e Internacionalización.

Recordemos que la actividad de la Plataforma Financiera de Castilla y León tiene como principal objetivo impulsar los proyectos empresariales viables en Castilla y León mediante un procedimiento ágil de asesoramiento integral y apoyo tanto técnico como financiero, con el objetivo último de mantener y generar empleo y que en ella se coordinan todos y cada uno de los instrumentos financieros disponibles y los que se vayan a ir poniendo en marcha en los próximos ejercicios, tanto públicos como privados: la Junta de Castilla y León, perímetro del ICE (IBERAVAL, SODICAL), entidades financieras privadas, y entes y organismos de carácter nacional e internacional de los que, en los siguientes apartados de este informe, se detallan determinados apoyos competencia de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Para realizar una propuesta apropiada para cada una de las empresas, se analizan las operaciones, realizando un estudio de los principales aspectos clave desde el punto de vista económico financiero: Estructura financiera idónea del proyecto, Solvencia del promotor, Riesgo, Garantías ofrecidas, impacto del proyecto y Otros.

Como consecuencia del estudio realizado, el proyecto viable podrá derivarse a cualquiera de los diversos instrumentos de apoyo, que son los siguientes o una combinación de estos:

- Asesoramiento.
- Subvenciones.
- Microcréditos.
- Préstamos reembolsables.
- Avales financieros, técnicos o a la internacionalización.
- Fondo de cobertura de riesgo.
- Instrumentos Financieros de garantía (cofinanciados con Fondos FEDER).
- Capital riesgo.
- Préstamos participativos.
- Bonificación de costes financieros de los préstamos avalados.
- Financiación ajena.

En el *cuadro 1.9.2-1* se pueden ver los resultados de actividad de la Plataforma Financiera a lo largo del año 2021. Se financiaron un total de 3.396 proyectos (372 menos que en 2020) por importe de 451,8 millones de euros, lo que supone un 5,9% menos que el importe total financiado en 2020. A diferencia de años anteriores, ha sido la bonificación de tipos de interés el instrumento más utilizado, representando un 58,8% del total de las solicitudes atendidas y un 47,9% del importe total aprobado. El siguiente producto más demandado fue el de garantías o avales, que concentró un 21,6% de las solicitudes financiadas y representó un 31,0% del importe financiado.

Cuadro 1.9.2-1  
Actuaciones de la Plataforma Financiera de Castilla y León, 2021

| Entidad/Producto                                | Solicitudes aprobadas | % sobre total | Importe Aprobado (euros) | % sobre total |
|---|-----------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| Subvenciones                                    | 516                   | 15,2          | 35.219.968,6             | 7,8           |
| Financiación Directa EEPP                       | 6                     | 0,2           | 3.075.363,4              | 0,7           |
| Bonificación tipo de interés                    | 1998                  | 58,8          | 216.347.136,0            | 47,9          |
| Préstamos EE.FF. (Plataforma + Otras)           | 2                     | 0,1           | 2.400.000,0              | 0,5           |
| Garantías/Avales                                | 735                   | 21,6          | 139.992.885,6            | 31,0          |
| Capital Riesgo (capital + prést. partic.)       | 49                    | 1,4           | 36.852.362,3             | 8,2           |
| Instrumentos Financieros del Programa Operativo | 85                    | 2,5           | 17.297.500,0             | 3,8           |
| Cobertura de riesgo                             | 5                     | 0,1           | 586.500,0                | 0,1           |
| <b>Total Proyectos Financiados</b>              | <b>3.396</b>          | <b>100,0</b>  | <b>451.771.716,0</b>     | <b>100,0</b>  |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### Apoyos de la Administración General del Estado

Los siguientes incentivos los concede la Administración General del Estado, siendo el ICE la entidad encargada de su tramitación.

#### a) *Incentivos regionales*

Son ayudas dirigidas a proyectos de inversión generadores de empleo de, al menos, 900.000 euros de inversión.

En el año 2021, se han aprobado 6 proyectos de inversión por importe de 101.647.948 euros, siendo el importe de la subvención concedida de 8.376.950,36 euros, lo que supone un 8,2 % de la inversión.

#### b) *Incentivos MINER*

Son ayudas dirigidas a proyectos de inversión generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras de, al menos, 100.000 euros de inversión.

En el año 2021 se han aprobado 6 proyectos de inversión por importe de 39.714.997,78 euros, siendo el importe de la subvención concedida de 4.387.572,54 euros, lo que supone un 11 % de la inversión.

#### c) *Incentivos MINIMINER*

Son ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras de, al menos, 30.000 euros de inversión.

En el año 2021 se han aprobado 14 proyectos de inversión por importe de 2.425.891,94 euros, siendo el importe de la subvención concedida de 545.844,51 euros, lo que supone un 22 % de la inversión.

### Bonificación de préstamos - Programa ICE Financia

La Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., han gestionado el programa ICE Financia durante el año 2021, a través del cual se habilitan préstamos avalados para las PYMEs y autónomos para inversiones y capital circulante.

El programa tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial en Castilla y León dando respuesta al problema de financiación de las empresas, poniendo especial énfasis en PYMEs, emprendedores, autónomos, sociedades anónimas laborales y cooperativas en el ámbito de la economía social, siempre que tengan su domicilio o realicen actividad en el territorio de Castilla y León. Además, está destinado a la mayoría de



los sectores, haciendo hincapié en aquéllos considerados estratégicos para la Comunidad Autónoma por su importante incidencia en la economía.

Son fórmulas de financiación para que las empresas dispongan desde el momento de iniciar los proyectos, de la tesorería necesaria para llevarlos a cabo y se plantean además en una condiciones de tipo interés y plazo más beneficiosas respecto a las condiciones de mercado, con un mayor plazo de amortización (si consideran que no son viables los proyectos no les conceden estos tipos de préstamos; y es en períodos de crisis donde lógicamente debe apoyar más la administración dependiendo del tipo de proyecto varían los incentivos en tipos de interés y amortización).

Así, el programa permite la concesión de préstamos avalados por un importe que oscila entre los 6.000 y 750.000 euros, con un porcentaje de hasta el 100% de la inversión total, y un plazo de amortización de hasta 180 meses. Además, estos préstamos tienen costes financieros reducidos por las bonificaciones del ICE.

Las líneas ICE Financia para el ejercicio 2021, bastante parecidas a las de años anteriores son las siguientes:

- El programa de Reactivación Económica destinado a la inversión y necesidades de capital circulante de las empresas.
- El programa de Reemprendimiento.
- El programa de Microcréditos a Emprendedores orientados a autónomos emprendedores y a la creación de nuevas sociedades emprendedoras.
- La línea de Medio Rural destinada a empresas situadas en municipios de menos de 20.000 habitantes y que no se encuentren en el alfoz de las capitales de provincia (2,5 kilómetros alrededor de la capital).
- La línea de Apoyo Financiero al Comercio y la línea de Sostenibilidad.
- La línea de ICE Financia la Recuperación, para la financiación de proyectos de inversión y necesidades de capital circulante, para la recuperación tras la pandemia.
- Las líneas de financiación del sector agroalimentario y del sector turístico, destinada a proyectos de inversión y necesidades de capital circulante.
- La línea de inversión y expansión de empresas, para la financiación de proyectos de inversión empresarial que ayuden a crear empresas o mejorar su competitividad.
- La línea de capital circulante.
- La línea de autónomos y microempresas, para la puesta en marcha del negocio.
- La línea de anticipo de subvenciones concedidas por cualquier organismo de la Junta de Castilla y León.
- La línea de I+D+i, para el apoyo financiero a proyectos de inversión empresarial.

A 31 de diciembre de 2020 y 2021 los datos de las operaciones formalizadas con cargo al programa por producto (*cuadro 1.9.2-2*).

El número total de proyectos aprobados en 2021 fue de 572 (casi la mitad que en 2020) y con una inversión total de 100,1 millones de euros (un 29,4 % menos a la cifra de 2020). Algo superior fue el decremento en el importe de los préstamos (-31%), con una cifra global de 93,04 millones de euros. Por último, se bonificaron intereses por un total de 6,9 millones de euros, importe superior en un 2,9% al del año previo, representando un 7,5% de los préstamos.

Cuadro 1.9.2-2

## Programa ICE FINANCIÁ reparto por producto, 2020 y 2021

|                                   | Expedientes | Inversión<br>(miles de euros) | Importe<br>Préstamos<br>(miles de euros) | Bonificación de<br>Intereses<br>(miles de euros) |
|-----------------------------------|-------------|-------------------------------|--|--|
| <b>2021</b>                       |             |                               |  |  |
| Agroalimentario                   | 1           | 600                           | 600                                      | 41   |
| Autónomos y microPYMEs            | 115         | 5.538                         | 5.322                                    | 672  |
| Capital Circulante                | 9           | 1.501                         | 1.501                                    | 51   |
| Comercio                          | 1           | 50                            | 50                                       | 3  |
| Inversión y expansión empresarial | 25          | 5.536                         | 4.421                                    | 243  |
| Medio Rural                       | 11          | 495                           | 474                                      | 20   |
| Microcréditos emprendedores       | 2           | 65                            | 65                                       | 3  |
| Proyectos I+D+i                   | 5           | 530                           | 530                                      | 39   |
| Turismo                           | 8           | 1.699                         | 1.415                                    | 82   |
| Reactivación económica            | 382         | 81.639                        | 76.217                                   | 5.698  |
| ICE Financia COVID-19             | 13          | 2.440                         | 2.440                                    | 128  |
| <b>Total</b>                      | <b>572</b>  | <b>100.092</b>                | <b>93.035</b>                            | <b>6.980</b>                                     |
| <b>2020</b>                       |             |                               |  |  |
| Agroalimentario                   | 37          | 10.993                        | 10.838                                   | 366  |
| Autónomos y microPYMEs            | 18          | 1.134                         | 1.089                                    | 131  |
| Capital Circulante                | 265         | 32.926                        | 32.926                                   | 1.051  |
| Comercio                          | 44          | 1.947                         | 1.937                                    | 90   |
| Inversión y expansión empresarial | 115         | 23.951                        | 20.558                                   | 1.010  |
| Medio Rural                       | 75          | 5.490                         | 5.154                                    | 252  |
| Microcréditos emprendedores       | 14          | 304                           | 299                                      | 14   |
| Proyectos I+D+i                   | 38          | 4.920                         | 4.780                                    | 314  |
| Turismo                           | 60          | 7.374                         | 6.411                                    | 301  |
| Reactivación económica            | 140         | 26.785                        | 25.098                                   | 1.806  |
| ICE Financia COVID-19             | 173         | 25.922                        | 25.922                                   | 1.447  |
| <b>Total</b>                      | <b>979</b>  | <b>141.746</b>                | <b>135.012</b>                           | <b>6.783</b>                                     |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-3* se pueden ver los resultados del Programa ICE Financia correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 desagregados por provincias.

En 2021, se ha mantenido la elevada concentración de la actividad del Programa ICE Financia en la provincia de Valladolid, con el 25,9% del total de expedientes, el 22,7% del importe total de los préstamos, el 20,42% de la inversión y el 20,6% del total de la bonificación de intereses. En el extremo opuesto se encuentra la provincia de Ávila (con un 4% de las operaciones, 1,8% de la inversión, 1,7% del importe de los préstamos y 1,8% de los intereses bonificados), aunque en 2020 su participación fue del orden del 5,5% del total regional en todos los indicadores analizados, excepto en el número de operaciones, que se cifró en un 8,6%.



Cuadro 1.9.2-3  
Programa ICE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2020 y 2021

|              | Expedientes | Inversión<br>(miles de euros) | Importe<br>préstamos<br>(miles de euros) | Bonificación de<br>intereses<br>(miles de euros) |
|--------------|-------------|-------------------------------|--|--|
| <b>2021</b>  |             |                               |  |  |
| Ávila        | 23          | 1.810                         | 1.625                                    | 122  |
| Burgos       | 96          | 16.644                        | 14.838                                   | 1.273  |
| León         | 48          | 8.403                         | 7.849                                    | 573  |
| Palencia     | 36          | 6.715                         | 6.642                                    | 461  |
| Salamanca    | 74          | 14.117                        | 13.985                                   | 993  |
| Segovia      | 50          | 7.028                         | 6.987                                    | 542  |
| Soria        | 35          | 8.672                         | 8.261                                    | 634  |
| Valladolid   | 148         | 22.758                        | 19.001                                   | 1.440  |
| Zamora       | 62          | 13.946                        | 13.846                                   | 942  |
| <b>Total</b> | <b>572</b>  | <b>100.092</b>                | <b>93.035</b>                            | <b>6.980</b>                                     |
| <b>2020</b>  |             |                               |  |  |
| Ávila        | 84          | 7.960                         | 7.318                                    | 390  |
| Burgos       | 126         | 19.303                        | 18.993                                   | 922  |
| León         | 150         | 20.159                        | 20.402                                   | 1.039  |
| Palencia     | 94          | 11.915                        | 11.890                                   | 587  |
| Salamanca    | 113         | 19.724                        | 19.133                                   | 780  |
| Segovia      | 67          | 8.781                         | 8.781                                    | 503  |
| Soria        | 51          | 8.347                         | 6.967                                    | 313  |
| Valladolid   | 223         | 32.840                        | 29.229                                   | 1.684  |
| Zamora       | 71          | 12.357                        | 12.299                                   | 565  |
| <b>Total</b> | <b>979</b>  | <b>141.746</b>                | <b>135.012</b>                           | <b>6.783</b>                                     |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los resultados del análisis sectorial (*cuadro 1.9.2-4*) ponen de manifiesto que, en 2021, los 196 proyectos relacionados con el comercio concentraron los porcentajes más elevados de inversión (36,8%), importe de los préstamos (37,9%) y bonificación de intereses (37,4%). Cifras muy similares presentaron los proyectos de la industria respecto a inversión (29,6%), importe de los préstamos (29,9%) y bonificación de intereses (28,6%). Cabe destacar que casi todos los indicadores decrecieron en 2021, exceptuando la bonificación de intereses en transporte, comercio y otros sectores. Este decremento se debió a la paulatina recuperación de la economía después del punto más agudo de la pandemia, en 2020. Esta recuperación hizo que las empresas no tuviesen tantas necesidades de financiación como el año anterior. Sin embargo, la bonificación de intereses ha seguido aumentando en los sectores ya mencionados.

Cuadro 1.9.2-4

## Programa ICE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2020 y 2021

|                 | Nº exped.  | Inversión<br>(miles de euros) | Importe<br>préstamos<br>(miles de euros) | Bonificación<br>intereses<br>(miles de euros) |
|-----------------|------------|-------------------------------|--|---|
| <b>2021</b>     |            |                               |  |   |
| Industria       | 117        | 29.653                        | 27.788                                   | 1.995   |
| Transporte      | 28         | 4.788                         | 4.762                                    | 345   |
| Comercio        | 196        | 36.830                        | 35.227                                   | 2.613   |
| Servicios       | 110        | 12.703                        | 11.413                                   | 938   |
| Turismo         | 96         | 12.632                        | 10.472                                   | 834   |
| Otros Servicios | 25         | 3.486                         | 3.372                                    | 256   |
| <b>Total</b>    | <b>572</b> | <b>100.092</b>                | <b>93.035</b>                            | <b>6.980</b>                                  |
| <b>2020</b>     |            |                               |  |   |
| Industria       | 239        | 46.727                        | 45.554                                   | 2.191   |
| Transporte      | 49         | 6.014                         | 5.809                                    | 304   |
| Comercio        | 306        | 43.093                        | 41.884                                   | 2.043   |
| Servicios       | 182        | 21.976                        | 20.377                                   | 1.072   |
| Turismo         | 152        | 19.320                        | 17.012                                   | 951   |
| Otros Servicios | 51         | 4.616                         | 4.376                                    | 222   |
| <b>Total</b>    | <b>979</b> | <b>141.746</b>                | <b>135.012</b>                           | <b>6.783</b>                                  |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### Instrumentos Financieros del Programa Operativo

El 26 de diciembre de 2017, se pusieron en marcha dos instrumentos financieros de garantía, cofinanciados con fondos FEDER, para el apoyo de las PYMEs y empresas innovadoras de Castilla y León. Están gestionados por IBERAVAL, S.G.R. tras la firma de los correspondientes Acuerdos de Financiación.

a) *Instrumento financiero de garantías para proyectos de I+D y empresas innovadoras*

Se destina específicamente a empresas privadas, de cualquier tamaño, con sede social o centro de trabajo en Castilla y León que desarrollen proyectos de I+D+i en la Comunidad Autónoma, así como a financiar planes de negocio a empresas innovadoras y de base tecnológica. Además, el Instrumento Financiero se puede destinar a proporcionar liquidez a las PYMEs innovadoras de Castilla y León afectadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

El Fondo de Garantía cubrirá hasta el 80% de cada préstamo garantizado, debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 20% de cada préstamo.

Este Instrumento cuenta con una dotación de 19,6 millones de euros, habiéndose formalizado en el ejercicio 2021 un total de 3 operaciones por importe de 2,5 millones de euros.

b) *Instrumento financiero de garantías para crecimiento empresarial*

Su objeto es mejorar el acceso a la financiación a PYMEs que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma, así como el circulante asociado a dichas inversiones. Además, el Instrumento Financiero se puede destinar a proporcionar liquidez a las PYMEs de Castilla y León afectadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

El Fondo de Garantía cubrirá hasta el 75% de cada préstamo garantizado debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 25% de cada préstamo.

Este Instrumento cuenta con una dotación de 61,6 millones de euros, habiéndose formalizado en el ejercicio 2021 un total de 78 operaciones por importe de 13 millones de euros.

### Medidas financieras ante la crisis del COVID-19

La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha diversas medidas de carácter financiero de apoyo al mantenimiento del empleo y al tejido empresarial de Castilla y León ante la crisis del COVID-19.

Entre estas líneas de apoyo financiero se pueden destacar:

- a) *Línea ICE COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante) Programa de apoyo financiero a autónomos y microempresas perjudicadas por los efectos del coronavirus, pudiéndose formalizar operaciones de préstamo o póliza de crédito avalados por IBERAVAL, S.G.R. entre 6.000 y 150.000 euros a un plazo máximo de 84 meses, con la posibilidad de carencia de amortización del principal de 24 meses y los tres primeros meses de carencia de intereses. El importe financiable es el 100% de las necesidades de liquidez y la operación cuenta con una bonificación total de los gastos financieros durante toda la vida del préstamo, tanto los de las entidades financieras como los de la S.G.R.*

El programa, puesto en marcha en el mes de marzo de 2021 en colaboración con IBERAVAL, ha formalizado, a 31 de diciembre de 2021, un total de 334 operaciones por importe de 11,1 millones de euros en inversiones, 11,1 millones de euros en préstamos, y 1,05 millones de euros en bonificaciones de intereses de acuerdo con el *cuadro 1.9.2-5*.

Cuadro 1.9.2-5  
Programa ICE COVID-19 reparto por provincias 2021

|              | Nº expedientes. | Inversión<br>(miles de euros) | Importe<br>préstamos<br>(miles de euros) | Bonificación<br>intereses<br>(miles de euros) |
|--------------|-----------------|-------------------------------|--|---|
| Ávila        | 30              | 934                           | 934                                      | 84  |
| Burgos       | 60              | 2.556                         | 2.556                                    | 263   |
| León         | 24              | 1.004                         | 1.004                                    | 87  |
| Palencia     | 39              | 1.104                         | 1.104                                    | 88  |
| Salamanca    | 22              | 770                           | 769                                      | 69  |
| Segovia      | 66              | 1.899                         | 1.897                                    | 191   |
| Soria        | 40              | 848                           | 848                                      | 79  |
| Valladolid   | 31              | 866                           | 866                                      | 78  |
| Zamora       | 22              | 1.140                         | 1.140                                    | 109   |
| <b>Total</b> | <b>334</b>      | <b>11.119</b>                 | <b>11.116</b>                            | <b>1.047</b>                                  |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

- b) *Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial*

La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Plataforma Financiera (antes denominada Lanzadera Financiera) que gestiona el ICE, ha impulsado, desde la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, un total de 6.907 proyectos de empresas, con ayudas y préstamos por valor de 899,2 millones de euros. El desarrollo de estas operaciones ha supuesto la creación o el mantenimiento de 24.997 empleos y una inversión inducida de 1.273 millones de euros.

Estas ayudas directas y préstamos avalados son un recurso fundamental para que las empresas de la Comunidad cuenten con liquidez y puedan superar la crisis económica provocada como consecuencia de la pandemia sanitaria del COVID-19.

Entre estas ayudas directas y financieras se encuentran las líneas extraordinarias que la Junta de Castilla y León ha habilitado para responder a la emergencia y facilitar liquidez a autónomos y pequeñas y medianas empresas. Las ocho líneas han facilitado hasta el momento 700,9 millones de euros a 5.831 empresas de Castilla y León, frente a las más de 160.000 unidades empleadoras, así como la creación o el mantenimiento de 13.933 puestos de trabajo frente a casi 900.000 afiliados a la seguridad social a 31 de diciembre de 2020, y la generación de una inversión inducida de 789,7 millones de euros.

La primera de estas líneas, destinada a aportar liquidez a microPYMEs y autónomos, ha financiado 1.486 propuestas por valor de 36,9 millones de euros. La segunda, destinada a mantener la actividad de las PYMEs que desarrollan su actividad en sectores especialmente afectados por la crisis del Covid-19 (como la hostelería, el comercio, las manufacturas o el turismo, entre otros) ha resuelto 1.440 solicitudes por 267,8 millones de euros.

La tercera, dirigida a necesidades relacionadas con soluciones digitales de teletrabajo, digitalización y modernización de empresas, ha permitido formalizar operaciones de entre 6.000 y 600.000 euros, con bonificaciones de 1,25% de tipo de interés, con un plazo de 12 a 60 meses, con la posibilidad de carencia de amortización del principal de 24 meses.

Respecto a la cuarta línea, que permite aplazar las cuotas de los préstamos de los programas de reindustrialización y crecimiento empresarial, se ha respondido a 77 solicitudes, por un importe de 26,4 millones de euros.

c) *Medidas financieras para el mantenimiento del empleo y el tejido empresarial*

Además, y dada la extensión del tiempo de prohibición de apertura plena de las actividades empresariales y su profunda repercusión, a finales del ejercicio 2020 se pusieron en marcha otras cuatro medidas de carácter financiero de apoyo al mantenimiento del empleo y al tejido empresarial de Castilla y León ante la crisis del COVID-19:

- La quinta, *Línea ICE FINANCIACIÓN COVID-19. Línea 5*  
Apoyo a la liquidez (circulante). Dirigida a PYMEs y autónomos. Se trata de préstamos avalados, por importe de, entre 40.000 y 300.000 euros, con bonificación máxima del 2% y un plazo de entre 36 y 60 meses (12 meses de carencia incluidos). Los datos en 2021 de esta medida figuran en el *cuadro 1.9.2-5*.
- La sexta línea, *Financiación por confirming para compras del canal HORECA a proveedores Línea 6*  
Dirigida a PYMEs y autónomos pertenecientes al canal HORECA. Se trata de préstamos avalados, por importe de, entre 6.000 y 300.000 euros, con bonificación total de los gastos de la sociedad de garantía recíproca y un plazo de entre 12 y 36 meses (con un plazo máximo de pago financiado hasta 120 días).
- *La séptima línea, Financiación en áreas con medidas preventivas y restricciones de movilidad Línea 7*  
Dirigida a PYMEs y autónomos ubicados en áreas con medidas preventivas para favorecer las zonas y actividades con restricciones de movilidad. De esta manera se pudieron realizar operaciones avaladas de préstamo para PYMEs y autónomos ubicados en municipios o áreas donde se adoptaron medidas sanitarias preventivas para contener el COVID-19.
- Y la octava línea, *Financiación a alojamientos turísticos Línea 8*

Por su parte, la segunda hace referencia a la financiación de PYMEs y autónomos del sector de alojamientos turísticos y agencias de viajes afectados por el COVID-19, para financiar sus necesidades de circulante. El importe oscila entre 6.000 y 600.000 euros, siendo financiable el 100% de las necesidades de liquidez. El plazo es de 12 a 120 meses (24 meses de carencia incluidos).

Entre estas tres últimas medidas, en 2021 se han apoyado 657 proyectos, por un importe de ayuda de 6,5 millones de euros.

d) *Ayudas directas a autónomos y empresas para reducir el impacto económico de la COVID-19*

Se trata de ayudas gestionadas por el ICE, en las que la Administración General del Estado aportaba los fondos y fijaba las condiciones y requisitos para su concesión, y que tenían por objeto proporcionar apoyos a la solvencia de autónomos y empresas y reducir el endeudamiento del sector privado, con el objetivo de reducir el impacto de la pandemia por la COVID-19. Las ayudas están destinadas a empresas no financieras y autónomos afectados por la pandemia, con domicilio fiscal en Castilla y León. El plazo de presentación de solicitudes estuvo vigente entre el 20 de mayo y el 4 de noviembre de 2021.

La cuantía de las ayudas será el importe de la deuda y los costes fijos incurridos devengados entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, limitándose a empresarios que apliquen el régimen de estimación objetiva de tributación por módulos en el IRPF a una ayuda máxima de 3.000 euros. Para el resto de solicitantes la ayuda está comprendida entre los 4.000 y los 200.000 euros, calculándose las ayudas en base a la caída del volumen de operaciones a lo largo de 2020, en referencia al volumen de operaciones de 2019.

En esta línea, se ha concedido ayudas en 2021 a 12.650 solicitudes, por un importe de subvención de 135,7 millones de euros.

En la línea de ayudas dirigidas a cubrir gastos de préstamos a autónomos, se subvencionaron 24 proyectos por importe de 7.200 euros.

### 1.9.2.2 *Actuaciones a través de IBERAVAL*

Los resultados de la actividad ordinaria de IBERAVAL, en 2021, reflejan, de nuevo, un crecimiento, tanto del número de operaciones (10,3%) como de la cuantía del riesgo avalado (16,5%). El riesgo avalado se situó en 1.154,8 millones de euros y el número de operaciones fue de 20.408, *cuadro 1.9.2-6*.

El análisis de los resultados en función de los sectores de actividad refleja incrementos en el número de operaciones y en las cuantías avaladas en todos los sectores, encabezado por las operaciones relacionadas con el sector de la construcción, con un crecimiento del 18,3% en el número de operaciones y del 31,5% en las cuantías. Al igual que en 2020, se observa cómo el mayor peso de las operaciones con empresas lo ostenta el sector terciario, que alcanzaron una cuantía de 716 millones de euros (605 millones de euros en 2020) y representan el 65,1% en número y el 62% en cuantía (*cuadro 1.9.2-6*).

Atendiendo al prestamista, en 2021 se registraron crecimientos en número de operaciones y en las cuantías para todos los tipos de prestamista. Las entidades de crédito encabezan la actividad, pues avalaron un total de 931 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 10% y del 17% operaciones. El 80,7% de las cantidades avaladas y el 58% de las operaciones correspondieron a dichas entidades. En segundo lugar, figuran las administraciones públicas, con el 39,2% de las operaciones y el 16,8% de la cuantía total avalada.

Cuadro 1.9.2-6

Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2020 y 2021<sup>(1)</sup>

| Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa |             |             |               |        |                |
|---|-------------|-------------|---------------|--------|----------------|
|   |             | 31/12/2020  | 31/12/2021    | % Var. | % Partic. 2021 |
| Primario  | Nº          | 812         | 843           | 3,8    | 4,1            |
|   | Cuantía (€) | 53.916.221  | 59.397.636    | 10,2   | 5,1            |
| Industrial  | Nº          | 3.214       | 3.353         | 4,3    | 16,4           |
|   | Cuantía (€) | 245.506.641 | 266.759.144   | 8,7    | 23,1           |
| Construcción  | Nº          | 2.480       | 2.935         | 18,3   | 14,4           |
|   | Cuantía (€) | 86.071.188  | 113.189.270   | 31,5   | 9,8            |
| Terciario   | Nº          | 11.998      | 13.277        | 10,7   | 65,1           |
|   | Cuantía (€) | 605.431.298 | 715.483.986   | 18,2   | 62,0           |
| Total   | Nº          | 18.504      | 20.408        | 10,3   | 100,0          |
|   | Cuantía (€) | 990.925.348 | 1.154.830.036 | 16,5   | 100,0          |
| Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista               |             |             |               |        |                |
|   |             | 31/12/2020  | 31/12/2021    | % Var. | % Partic. 2021 |
| Entidades Crédito   | Nº          | 10.752      | 11.832        | 10,0   | 58,0           |
|   | Cuantía (€) | 796.080.004 | 931.380.388   | 17,0   | 80,7           |
| Proveedores   | Nº          | 290         | 351           | 21,0   | 1,7            |
|   | Cuantía (€) | 18.608.544  | 22.067.782    | 18,6   | 1,9            |
| Admón. Publicas   | Nº          | 7.394       | 7.999         | 8,2    | 39,2           |
|   | Cuantía (€) | 173.402.101 | 193.504.768   | 11,6   | 16,8           |
| Otros   | Nº          | 68          | 226           | 232,4  | 1,1            |
|   | Cuantía (€) | 2.834.700   | 7.877.098     | 177,9  | 0,7            |
| Total   | Nº          | 18.504      | 20.408        | 10,3   | 100,0          |
|   | Cuantía (€) | 990.925.348 | 1.154.830.036 | 16,5   | 100,0          |

Nota: <sup>(1)</sup> Datos referidos a la actividad global de IBERAVAL SGR.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.9.2.3 Actuaciones a través de SODICAL

En este apartado, analizamos los resultados de las principales actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, sociedad gestora de entidades de capital riesgo. En el *cuadro 1.9.2-7* se muestran los resultados desde el inicio de la actividad en el año 1983 hasta el cierre del ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad continuó incrementando su actividad de manera notable, pues al cierre del año se computaban 421 operaciones en 306 empresas, lo que supone 27 operaciones más y 19 empresas más que a finales de 2020, es decir, un incremento menor al experimentado en 2020 (34 operaciones y 16 empresas más).

El importe de las inversiones creció en 28,26 millones de euros. La distribución porcentual de estas inversiones en función de su destino refleja que decrece todo el peso de las actuaciones según la fase de desarrollo: en Arranque y en actuaciones de Capital semilla decreció 1,7 puntos porcentuales, mientras que la fase de Expansión aumenta 3,4 puntos.

Se incrementan las inversiones en el Sector agroalimentario (12,05 millones de euros), en el Sector de transformados metálicos (6,08 millones de euros), en el Sector de otras industrias transformadoras (5,38 millones de euros), en el Sector de servicios a empresas (1,75 millones de euros), en el Sector químico farmacéutico-

biotecnológico (1,5 millones de euros), en el Sector energético (1,05 millones de euros), en el Sector hostelero (0,38 millones de euros) y en la Educación (0,06 millones de euros), mientras que se mantienen sin variación el resto de sectores.

También creció levemente el importe de las desinversiones, con un total acumulado de 183 operaciones (5 más que en 2020) y un importe de 117,76 millones de euros (7,29 millones de euros más que en 2020).

El resultado final, a 31 de diciembre de 2021, muestra un año más una notable revalorización de la cartera de la sociedad, que en esa fecha ascendía a 195,54 millones de euros (14,97 millones de euros más que en 2020).

**Cuadro 1.9.2-7**  
**Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEIC,**  
**1983-2020 y 1983-2021**

|   | 1983-2020                       | 1983-2021                       |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Fondos Gestionados (millones euros)                             | 218,9                           | 273,0                           |
| <b>Inversiones realizadas en el periodo</b>                     |                                 |                                 |
| Nº de inversiones en cartera y nº de empresas                   | 394 operaciones en 287 empresas | 421 operaciones en 306 empresas |
| Importe de inversiones (millones euros)                         | 283,03                          | 311,29                          |
| <b>Destino de las inversiones por fase de desarrollo (%)</b>    |                                 |                                 |
| Arranque  | 20,3                            | 18,6                            |
| Semilla   | 20,0                            | 18,3                            |
| Expansión   | 59,7                            | 63,1                            |
| <b>Destino de las inversiones por sectores (millones euros)</b> |                                 |                                 |
| Agroalimentario   | 61,08                           | 73,13                           |
| Transformados metálicos   | 50,24                           | 56,32                           |
| Auxiliar de automoción  | 14,30                           | 14,30                           |
| Químico farmacéutico-Biotecnología                              | 18,96                           | 20,46                           |
| Minería no energética   | 2,20                            | 2,20                            |
| Servicios a empresas, I+D, TIC                                  | 29,15                           | 30,90                           |
| Electrónica   | 2,20                            | 2,20                            |
| Energía   | 5,28                            | 6,33                            |
| Distribución  | 7,90                            | 7,90                            |
| Hostelería  | 5,13                            | 5,51                            |
| Educación   | 0,70                            | 0,76                            |
| Sanidad   | 2,60                            | 2,60                            |
| Otras Industrias Transformadoras                                | 83,30                           | 88,68                           |
| Total   | 283,03                          | 311,29                          |
| <b>Desinversiones realizadas (1) (2)</b>                        |                                 |                                 |
| Nº desinversiones (acumulado)                                   | 178                             | 183                             |
| Importe desinversiones (millones euros) (acumulado)             | 110,47                          | 117,76                          |
| Valor de la cartera (Millones de euros)                         | A 31-12-2020                    | A 31-12-2021                    |
|   | 180,57                          | 195,54                          |

**Notas:** 1 Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.

2 Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos Recibidos + plusvalías generadas-minusvalías e intereses soportados.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.9.2-8* muestra los resultados de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC en los ejercicios 2020 y 2021. En este último ejercicio, todos los indicadores analizados han experimentado una evolución positiva, a excepción los estudios y las aprobaciones, que alcanzaron las 28 y 27 empresas respectivamente (-12,5% y -15,6% respectivamente).

**Cuadro 1.9.2-8**  
**Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2020 y 2021**  
(millones de euros)

|   | 2020 | 2021  | % Var.20-21 |
|---|------|-------|-------------|
| Contactos                               | 67   | 72    | 7,5         |
| Estudios                                | 32   | 28    | -12,5       |
| Aprobaciones                            | 32   | 27    | -15,6       |
| Aportaciones <sup>(1)</sup>             | 22   | 28    | 29,1        |
| Empresas participadas nuevas            | 17   | 19    | 11,8        |
| Inversión generada total <sup>(1)</sup> | 59   | 71    | 19,8        |
| Empleos (creación/mantenimiento)        | 496  | 1.482 | 198,8       |
| Cartera a fin de año                    | 110  | 124   | 12,7        |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Millones de euros.

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este análisis de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, en el *cuadro 1.9.2-9* se recogen las magnitudes básicas de esta sociedad desde su inicio de actividad hasta el 31 de diciembre de 2021.

La cartera histórica de la sociedad a finales de 2021 estaba constituida por 306 empresas (19 más que en 2020), y la cartera viva contaba con 124 empresas (14 más que en 2020). La aportación directa en las empresas en que ha participado ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 311,29 millones de euros (28,26 millones de euros más que en 2020) y la inversión generada por las empresas en Castilla y León alcanzó 1.851 millones de euros, lo que supone un efecto multiplicador de la inversión realizada del 5,95.

En esa fecha, el empleo de nueva creación, así como el mantenimiento del empleo existente con anterioridad a la entrada de ADE GESTIÓN SODICAL en las empresas que ya habían iniciado su actividad, ascendía a 28.977 puestos de trabajo (1.276 más que en 2020).

**Cuadro 1.9.2-9**  
**Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEIC Años 1983-2021**

|                               |          |
|-------------------------------|----------|
| Cartera histórica de empresas | 306      |
| Cartera viva de empresas      | 124      |
| Inversión histórica           | 311,29   |
| Inversión generada            | 1.851,00 |
| Efecto multiplicador          | 5,95     |
| Empleo generado y mantenido   | 28.977   |

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.



## **Programas de Reindustrialización y recuperación del empleo en el ámbito de Castilla y León**

### ■ *Financiación del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León (Tierras Mineras)*

Programa de participaciones en capital social y préstamos participativos para financiar inversiones en capital y capital circulante de proyectos que se realicen en los municipios incluidos en el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros, vinculados a la creación y/o mantenimiento de empleo.

Además se podrán financiar actividades de reindustrialización y recuperación del empleo a desarrollar en otros municipios, así como proyectos que se ubiquen en la provincia de Soria. La duración del programa era inicialmente de 2016 a 2020 pero se ha ampliado durante todo 2021.

Durante 2021 se ha aprobado una operación por un importe de 1,5 millones de euros.

### ■ *Financiación de la Reindustrialización de Castilla y León*

Programa de participaciones en el capital social y de préstamos participativos que permite dotar de capacidad financiera a las empresas de Castilla y León que se ubiquen en zonas desfavorecidas y/o que propicien el mantenimiento de actividades productivas amenazadas por el cierre, así como recuperar el empleo perdido por procesos de deslocalización de compañías, reconversión de sectores o derivados de la crisis, así como favorecer la implantación de nuevas actividades empresariales que permitan reindustrializar la Comunidad.

Cuenta con unos fondos de 71 millones de euros que se comparten con los programas de Tierras Mineras y el importe de la participación va desde los 90.000 euros hasta los 3.000.000 euros, con un plazo de permanencia máximo de 10 años.

En el ejercicio 2021 los programas de Reindustrialización han permitido aprobar 16 operaciones por importe de 14,1 millones de euros.

### ■ *Fondo de recursos endógenos*

Tiene por objeto financiar necesidades de inversión y de capital circulante de proyectos empresariales viables ubicados en Castilla y León, que contribuyan a incentivar el aprovechamiento de los recursos endógenos de la Comunidad Autónoma y las actividades vinculadas a su cadena de valor, a través de la participación en el capital social de las compañías y/ o la concesión de préstamos participativos.

Puesto en marcha el 13 de diciembre de 2020 y dotado inicialmente con dieciséis millones de euros. Se gestiona de manera conjunta entre el ICE y ADE Capital Sodical, S.C.R., S.A.

Durante 2021 no se ha financiado ningún proyecto.

### ■ *Programas territoriales de Fomento*

En la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, artículo 28.4 se contempla la existencia de programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Se considera que, por razón de eventuales crisis industriales de gran impacto, en un determinado territorio y vinculadas a recursos endógenos o a otra serie de acontecimientos sobrevenidos con incidencia en el territorio en un corto espacio de tiempo, se podrán adoptar medidas de reindustrialización específicas.

A fecha 31 de diciembre de 2021 se habían aprobado los de Villadangos del Páramo (2018-2022), Béjar (2019-2022), Benavente (2019-2022), Ávila y entorno (2020-2024), Medina del Campo (2021-2024),

### ■ *Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria.*

Programa de participaciones en capital social y préstamos participativos gestionado a través de Soria Futuro, S.A. con una dotación económica hasta 2,5 millones de euros, está dirigido a favorecer la reactivación económico-demográfica de la provincia de Soria y vinculado a la creación y/o mantenimiento de empleo.

El Plan incluye dos instrumentos específicos de financiación y participación en proyectos empresariales en la provincia, Fondo Dinamización Soria y Fondo Emprendimiento Soria.

En el ejercicio 2020 se aprobaron 2 operaciones por importe de 570.000 euros.

El Consejo de Gobierno del 16 de diciembre de 2021 aprobó el *Plan Soria Conectada y Saludable 2021-2027*. Este Plan se articula en cuatro ejes de trabajo que tienen como objetivo: impulsar la conectividad y la transición digital; la competitividad, innovación empresarial y la economía circular y sostenible; la promoción de la cohesión territorial en el marco del reto demográfico; y la puesta en marcha de medidas administrativas para el asentamiento de la población. Asimismo, el Plan tiene como uno de sus principales objetivos mejorar la calidad de vida en la provincia, incidiendo, principalmente en el fortalecimiento de las comunicaciones y en priorizar los criterios productivos y de habitabilidad de un territorio saludable.

#### ■ *Proyectos industriales prioritarios*

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León prevé en el Artículo 30, la declaración de proyectos industriales prioritarios, indicando que, podrán serlo, aquellas propuestas de inversión orientadas a la implantación o ampliación de una o varias instalaciones industriales que se prevea impliquen una expansión significativa del tejido industrial de Castilla y León, o ayuden a su consolidación.

Para la declaración de un proyecto industrial prioritario se tendrá en cuenta su repercusión económica en la zona afectada en términos de inversión y de creación de empleo y su posible impacto tecnológico e innovador.

A 31 de diciembre de 2021 existían cinco proyectos industriales prioritarios financiados por la Junta de Castilla y León en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora.

#### ■ *II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León*

El II Plan Director (II PDPI) es el mecanismo de coordinación de todos los ámbitos de la administración pública encaminados a la actividad industrial y la planificación económica a largo plazo, entre los años 2021 y 2025. Se trata de un plan encaminado a recuperar la industria en la comunidad y lograr que esta sirva como mecanismo de cohesión territorial entre las provincias castellanoleonesas. Se trata de un plan que, apuesta por la competitividad industrial, la innovación, la digitalización del sector y su sostenibilidad a largo plazo.

Este propósito del Plan se concreta sus objetivos: reindustrialización de la comunidad autónoma, gasto público en I+D+i, innovación industrial, atracción de talento, convergencia industrial interprovincial, crecimiento de las empresas industriales del medio rural y crecimiento de las PYMEs.

#### ■ *IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial De Castilla y León 2021-2027*

Una vez finalizado el periodo de vigencia del III Acuerdo Marco, la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales consideraron necesario, tras un proceso de negociación, diálogo y consenso, acordar un nuevo Acuerdo Marco para fijar las líneas prioritarias de actuación en materia de política industrial y empresarial de Castilla y León.

El *IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León* se configura como el eje central sobre el que deben pivotar las líneas de la política económica de la Comunidad, que permitan alcanzar la recuperación de la actividad económica y del empleo.

Dicho Acuerdo tiene como objetivo fundamental promover la adaptación de nuestra economía y de nuestro tejido productivo al proceso de transformación que se está experimentando a nivel global, basado, fundamentalmente, en la transición ecológica y en la transformación digital. El objetivo general de este Acuerdo se dirige a avanzar en un cambio en el modelo productivo de Castilla y León hacia la modernización, la digitalización y la transición ecológica, que facilite un crecimiento económico sostenible orientado al logro de

empleo seguro, estable y de calidad. Estos cambios, enfocados a un crecimiento más sostenible y a una digitalización más intensa, plantean, al mismo tiempo, importantes retos y grandes oportunidades en los próximos años, como consecuencia del desarrollo de la economía circular como modelo de producción y consumo, de la transición energética hacia la neutralidad climática, o de la aplicación de las tecnologías avanzadas de manera generalizada.

#### 1.9.2.4 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León realiza aportaciones económicas para apoyar las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias en el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, para el período 2015-2021.

Los expedientes concedidos en 2021 relativos a las Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores han supuesto una aportación global de 1,02 millones de euros, 197.940 euros más que en 2020, con el mismo número de expedientes (28). Como consecuencia (*cuadro 1.9.2-10*), el importe medio fue algo superior al importe concedido en 2020 (36.533,5 euros frente a 29.464,3 euros en 2020).

En cuanto a las Aportaciones Económicas a Asociaciones, se incrementó tanto el número de beneficiarios (16 en 2021 frente a 14 en 2020), como el importe concedido (269.307,8 euros en 2021 frente a 193.347,2 euros en 2020), y también el importe medio, que en 2021 fue de 16.831,7 euros, frente a 13.810,5 euros en 2020.

Cuadro 1.9.2-10

#### Aportaciones Económicas del Instituto Tecnológico Agrario a Consejos Reguladores y Asociaciones, 2020 y 2021

|  | Nº Beneficiarios | Importe concedido (euros) |
|--|------------------|---------------------------|
| <b>Consejos Reguladores</b>                |                  |                           |
| Expedientes Concedidos 2021 <sup>(1)</sup> | 28               | 1.022.936,6               |
| Expedientes Concedidos 2020 <sup>(2)</sup> | 28               | 825.000,0                 |
| <b>Asociaciones</b>                        |                  |                           |
| Expedientes Concedidos 2021 <sup>(1)</sup> | 16               | 269.307,8                 |
| Expedientes Concedidos 2020 <sup>(2)</sup> | 14               | 193.347,2                 |

Notas: <sup>(1)</sup> Aportación plurianual 2021-2022.

<sup>(2)</sup> Aportación plurianual 2021-2022.

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

#### 1.9.2.5 Otras líneas de subvención

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en su artículo 29 aprobó una línea de avales para fomentar la liquidez del Estado de hasta 100.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria. Los avales se otorgan a la financiación concedida, por las entidades financieras para facilitar el acceso al crédito y liquidez a empresas y autónomos para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio en su artículo 1 aprobó una línea de avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital para fomentar la inversión y actividad. Esta línea de avales se focaliza en la cobertura a financiación para gastos corrientes y de capital relacionados con las nuevas inversiones o con el proceso productivo y de servicio, la ampliación, adaptación o renovación de los equipos, instalaciones y capacidades, así como los gastos asociados al reinicio de la actividad.

Durante el año 2021, con este programa se han avalado un total de 1.020.022 operaciones correspondientes a más de 622.030 empresas destinadas a la liquidez (*cuadro 1.9.2-11*), mientras que han sido 128.165 operaciones producidas a un total de 102.971 empresas cuya finalidad era la inversión y actividad (*cuadro 1.9.2-12*). El importe total avalado es de 121.929 millones de euros para liquidez y de 13.453,4 millones de euros para inversión y actividad.

En los *cuadros 1.9.2-11 y 1.9.2-12* se recogen los principales resultados del programa (número de operaciones, número de empresas, avales solicitados y financiación concedida) para el conjunto de España y desagregados por comunidades autónomas.

En Castilla y León se concentraron el 5% de operaciones, el 5% de las empresas, el 4% de los avales solicitados y el 3,9% de la financiación concedida. El importe medio financiado fue de 90.936,9 euros por debajo de los 119.535,6 euros del conjunto nacional (*cuadro 1.9.2-11*).

Cuadro 1.9.2-11

## Líneas de avales Liquidez ICO COVID-19. Datos a 31 de diciembre de 2021

| Provincia/CCAA         | Nº Operaciones   | Nº Empresas    | Aval solicitado (millones euros) | Financiación (millones euros) |
|------------------------|------------------|----------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Andalucía              | 162.914          | 102.215        | 11.580,8                         | 14.888,6                      |
| Aragón                 | 29.781           | 17.591         | 2.765,4                          | 3.615,5                       |
| Asturias               | 21.584           | 12.650         | 1.699,9                          | 2.252,2                       |
| Baleares               | 29.009           | 18.910         | 3.836,9                          | 5.292,8                       |
| Canarias               | 44.205           | 27.937         | 3.313,0                          | 4.338,5                       |
| Cantabria              | 12.849           | 7.924          | 881,7                            | 1.131,7                       |
| Castilla-la Mancha     | 46.886           | 28.796         | 3.276,3                          | 4.163,4                       |
| <b>Castilla y León</b> | <b>51.693</b>    | <b>31.590</b>  | <b>3.641,9</b>                   | <b>4.700,8</b>                |
| Cataluña               | 198.313          | 121.032        | 17.208,1                         | 22.482,6                      |
| Ceuta                  | 929              | 626            | 57,3                             | 71,9                          |
| Extremadura            | 26.443           | 16.933         | 1.642,5                          | 2.104,3                       |
| Galicia                | 60.947           | 37.664         | 4.480,0                          | 5.868,2                       |
| La Rioja               | 7.065            | 4.278          | 682,9                            | 893,4                         |
| Madrid                 | 140.715          | 83.407         | 18.535,6                         | 25.155,5                      |
| Melilla                | 940              | 673            | 57,2                             | 71,5                          |
| Murcia                 | 32.083           | 18.336         | 3.070,4                          | 4.000,4                       |
| Navarra                | 11.710           | 7.221          | 1.485,5                          | 1.978,2                       |
| País Vasco             | 32.678           | 19.156         | 5.008,7                          | 6.779,6                       |
| Valencia               | 109.278          | 65.091         | 9.358,3                          | 12.139,9                      |
| <b>Total</b>           | <b>1.020.022</b> | <b>622.030</b> | <b>92.582,4</b>                  | <b>121.929,0</b>              |

Fuente: ICO.



Cuadro 1.9.2-12

## Líneas de avales Inversión y Actividad ICO COVID-19. Datos a 31 de diciembre de 2021

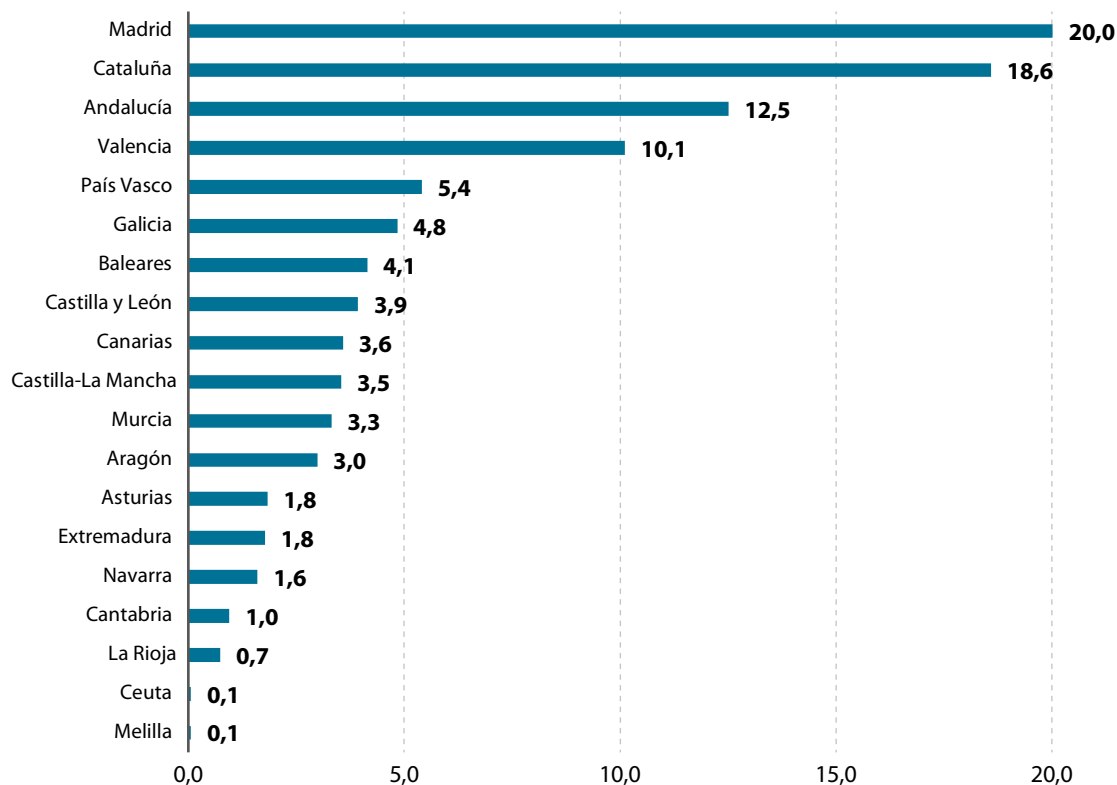
| Provincia/CCAA         | Nº Operaciones | Nº Empresas    | Aval solicitado<br>(millones euros) | Financiación<br>(millones euros) |
|------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Andalucía              | 18.486         | 14.967         | 1.335,8                             | 1.698,8                          |
| Aragón                 | 3.849          | 2.896          | 360,4                               | 467,2                            |
| Asturias               | 3.238          | 2.461          | 183,3                               | 233,6                            |
| Baleares               | 2.526          | 2.164          | 296,3                               | 391,0                            |
| Canarias               | 4.124          | 3.506          | 403,4                               | 525,4                            |
| Cantabria              | 1.607          | 1.267          | 104,4                               | 131,7                            |
| Castilla-la Mancha     | 5.232          | 4.228          | 336,7                               | 425,9                            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>6.070</b>   | <b>4.864</b>   | <b>449,3</b>                        | <b>573,3</b>                     |
| Cataluña               | 28.777         | 23.577         | 2.134,9                             | 2.733,8                          |
| Ceuta                  | 109            | 100            | 5,2                                 | 6,5                              |
| Extremadura            | 3.338          | 2.738          | 205,3                               | 260,1                            |
| Galicia                | 9.020          | 7.331          | 516,7                               | 662,9                            |
| La Rioja               | 803            | 659            | 77,5                                | 99,6                             |
| Madrid                 | 17.023         | 13.471         | 1.908,3                             | 2.493,8                          |
| Melilla                | 70             | 63             | 2,7                                 | 3,4                              |
| Murcia                 | 4.072          | 3.116          | 348,1                               | 450,0                            |
| Navarra                | 1.249          | 1.006          | 150,8                               | 196,6                            |
| País Vasco             | 4.304          | 3.364          | 609,6                               | 794,7                            |
| Valencia               | 14.268         | 11.193         | 1.020,9                             | 1.305,1                          |
| <b>Total</b>           | <b>128.165</b> | <b>102.971</b> | <b>10.449,6</b>                     | <b>13.453,4</b>                  |

Fuente: ICO.

El gráfico 1.9.2-1 muestra la participación de cada comunidad autónoma en el total de avales de Liquidez solicitados y se observa cómo es en las comunidades de Madrid y Cataluña donde se concentra el grueso de las solicitudes de avales (20% y 18,6% respectivamente). Si se suman las solicitudes presentadas por las comunidades de Andalucía y Valencia, el porcentaje supera el 60% del total (61,2%). Nuestra Comunidad Autónoma se sitúa en 8ª posición, con el 3,9% del importe total de avales solicitados, y en último lugar se encuentran las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con menos del 1% (0,1% cada una).

Gráfico 1.9.2-1

## Líneas de avales Liquidez ICO COVID-19. Datos a 31 de diciembre de 2021

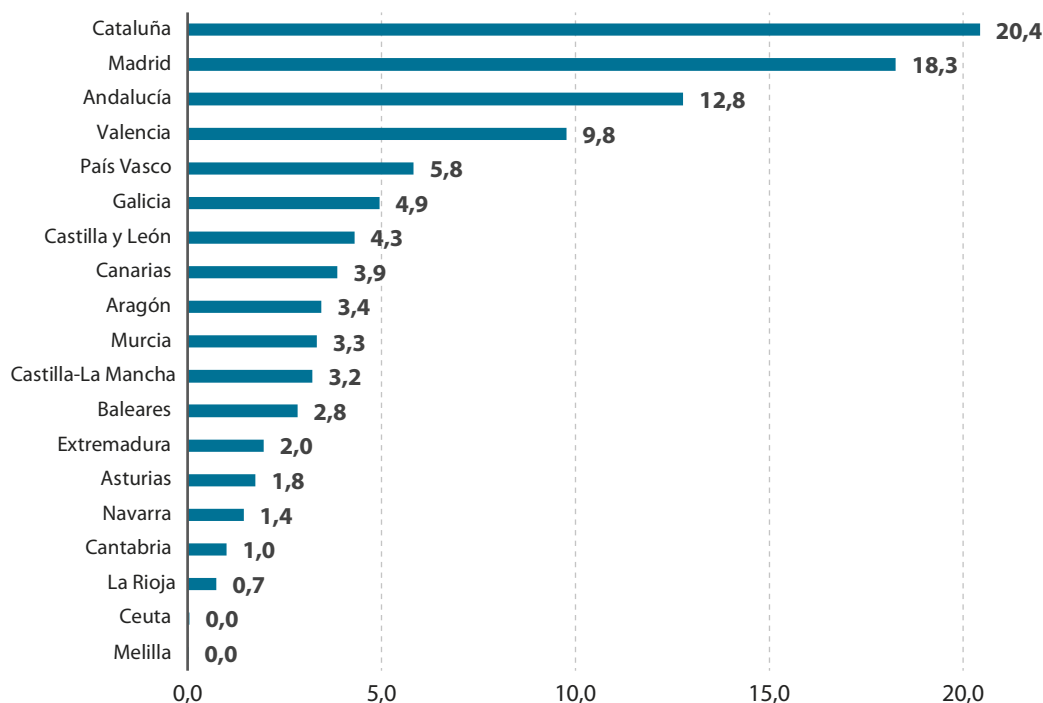


Fuente: ICO.

El siguiente gráfico (*gráfico 1.9.2-2*) presenta la participación de cada comunidad autónoma en el total de avales en Inversión y Actividad solicitados. Al igual que ocurre en las líneas de Liquidez, las líneas de Inversión y Actividad concentran la gran mayoría de sus solicitudes en Cataluña y Madrid (20,4% y 18,3% respectivamente), que, junto con las solicitudes de presentadas por de Andalucía y Valencia, acumulan el 61,3%. La Comunidad Autónoma de Castilla y León ocupa el 7º lugar, con el 4,3% del importe total de avales solicitados, y en último lugar se encuentran, de nuevo, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con menos del 0,1% (0,03% y 0,05% respectivamente).

Gráfico 1.9.2-2

## Líneas de avales Inversión y Actividad ICO COVID-19. Datos a 31 de diciembre de 2021



Fuente: ICO.

### 1.9.3 Apoyos públicos de carácter no financiero

#### 1.9.3.1 Suelo Industrial

En el *cuadro 1.9.3-1* se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias a 31 de diciembre de 2021.

La superficie real bruta de suelo industrial en Castilla y León a finales de 2021 ascendía a 33,36 km<sup>2</sup>, prácticamente la misma que el año anterior (33,32 km<sup>2</sup>), mientras que la superficie real disponible era de 3,53 km<sup>2</sup>, un 3,8% mayor que la de 2020 (3,40 km<sup>2</sup>).

La distribución provincial de la superficie real bruta se mantuvo estable con respecto al año anterior, y así, Valladolid, con 8,93 kilómetros cuadrados de superficie bruta, sigue siendo la provincia con más extensión de suelo industrial. Si analizamos la distribución de la superficie real disponible, se ve claramente cómo son las provincias de Palencia y Burgos, con un 24,8% y un 30,3% del total respectivamente, las que cuentan con mayor suelo industrial disponible, y continúa siendo Salamanca la provincia con menor disponibilidad (0,1% del total regional, un porcentaje igual al de 2020).

Cuadro 1.9.3-1

Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León. Situación a 31 de diciembre de 2020 (m<sup>2</sup>)

| Provincia | Polígono                                  | Localidad                | Superficie Real  |                       | Estado Actual    |
|-----------|---|--------------------------|------------------|-----------------------|------------------|
|           |   |                          | Superficie bruta | Superficie disponible |                  |
| Ávila     | Arévalo 1                                 | Arévalo                  | 664.365          | 308.967               | En Venta         |
|           | Arévalo 2                                 | Arévalo                  | 389.602          |                       | En stock         |
|           | Vicolozano 1                              | Ávila                    | 514.967          | 1.511                 | En Venta         |
|           | Vicolozano ampliación                     | Ávila                    | 100.195          |                       | Vendido          |
|           | Vicolozano 2 UA1                          | Ávila                    | 171.640          | 51.930                | Finalizado       |
|           | Vicolozano 2 UA2                          | Ávila                    | 260.000          | 140.518               | Finalizado       |
|           | Las Hervencias                            | Ávila                    | 164.511          |                       | Resto polígono   |
|           | Las Cañadas                               | El Barco de Ávila        | 45.712           |                       | Vendido          |
|           | El Brajero                                | Las Navas del Marques    | 209.001          |                       | Vendido          |
|           | Las Vegas                                 | Sanchidrián              | 112.551          | 1.160                 | En Venta         |
|           | San Pedro del Arroyo                      | San Pedro del Arroyo     | 67.283           |                       | Vendido          |
|           | Las Ventillas                             | Sotillo de la Adrada     | 55.859           |                       | Vendido          |
|           | Parque Proveedores Automoción             | Ávila                    | 39.047           |                       | Urbanizándose    |
|           | <b>Total Ávila</b>                        |                          |                  | <b>2.794.733</b>      | <b>504.086</b>   |
| Burgos    | Parque tecnológico                        | Burgos                   | 1.245.057        |                       | Urbanizándose    |
|           | Espinosa de los Monteros                  | Espinosa de los Monteros | 126.290          | 61.217                | En Venta         |
|           | Ircio Actividades                         | Miranda de Ebro          | 2.496.831        | 993.793               | En Venta         |
|           | Pradoluengo                               | Pradoluengo              | 57.120           | 12.401                | En Venta         |
|           | Quintanar de la Sierra                    | Quintanar de la Sierra   | 59.850           |                       | Vendido          |
|           | Villadiego                                | Villadiego               | 37.071           |                       | Vendido          |
|           | Villamanzo                                | Villamanzo               | 143.798          | 933                   | En Venta         |
|           | Villarcayo                                | Villarcayo               | 269.088          | 3.839                 | En Venta         |
|           | <b>Total Burgos</b>                       |                          |                  | <b>4.435.105</b>      | <b>1.072.183</b> |
| León      | Cistierna                                 | Cistierna                | 142.321          |                       | Vendido          |
|           | Cubillos (Ponferrada) etapas I y II       | Cubillos del Sil         | 1.354.651        | 102.751               | En Venta         |
|           | Cubillos (Ponferrada) etapa III           | Cubillos del Sil         | 897.763          |                       | En stock         |
|           | Parque Tecnológico                        | León                     | 320.656          | 51.878                | En Venta         |
|           | Villadangos del Páramo etapas I, II y III | Villadangos del Páramo   | 2.000.000        | 168.380               | En Venta         |
|           | <b>Total León</b>                         |                          |                  | <b>4.715.391</b>      | <b>323.009</b>   |
| Palencia  | Aguilar de Campoo I                       | Aguilar de Campoo        | 196.300          |                       | Vendido          |
|           | Aguilar de Campoo II                      | Aguilar de Campoo        | 271.203          | 94.837                | En Venta         |
|           | Baltanás                                  | Baltanás                 | 99.951           | 49.675                | En Venta         |
|           | Cervera de Pisuerga                       | Cervera de Pisuerga      | 36.000           |                       | Vendido          |
|           | Dueñas UA1 (fase 1)                       | Dueñas                   | 445.817          |                       | Finalizado       |
|           | Dueñas UA1 (fase 2)                       | Dueñas                   | 610.882          |                       | En stock         |
|           | Dueñas UA2                                | Dueñas                   | 249.153          |                       | En stock         |
|           | Fromista                                  | Fromista                 | 59.620           |                       | En stock         |
|           | Herrera de Pisuerga                       | Herrera de Pisuerga      | 64.428           |                       | En stock         |

CONTINÚA →



Cuadro 1.9.3-1 (CONTINUACIÓN)

Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León. Situación a 31 de diciembre de 2020 (m<sup>2</sup>)

| Provincia                  | Polígono                           | Localidad               | Superficie Real  |                       | Estado Actual |
|----------------------------|------------------------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|---------------|
|                            |                                    |                         | Superficie bruta | Superficie disponible |               |
| Palencia<br>(CONTINUACIÓN) | Magaz (U.E.1)                      | Magaz                   | 837.546          | 543.625               | Finalizado    |
|                            | Magaz (U.E.2)                      | Magaz                   | 142.320          |                       | En stock      |
|                            | Paredes de Nava                    | Paredes de Nava         | 88.115           | 28.561                | En Venta      |
|                            | Osorno                             | Osorno                  | 88.192           |                       | Vendido       |
|                            | Saldaña                            | Saldaña                 | 132.630          |                       | Vendido       |
|                            | Venta de Baños fases I, II y III   | Venta de Baños          | 1.336.000        | 158.011               | En Venta      |
|                            | Parque de Proveedores Automoción   | Villamuriel de Cerrato  | 229.097          |                       | Alquilado     |
|                            | Villamuriel de Cerrato fase I y II | Villamuriel de Cerrato  | 251.471          |                       | Vendido       |
|                            | <b>Total Palencia</b>              |                         | <b>5.138.725</b> | <b>874.709</b>        |               |
| Salamanca                  | Babilafuente                       | Babilafuente            | 559.850          |                       | Vendido       |
|                            | Castellanos de Moriscos            | Castellanos de Moriscos | 139.353          |                       | Vendido       |
|                            | Las Viñas                          | Ciudad Rodrigo          | 133.167          | 1.930                 | En venta      |
|                            | Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)      | Ciudad Rodrigo          | 868.700          |                       | En stock      |
|                            | Guijuelo                           | Guijuelo                | 239.225          |                       | Vendido       |
|                            | Montalvo fase II                   | Salamanca               | 448.993          |                       | Vendido       |
|                            | Montalvo fase III                  | Salamanca               | 346.292          |                       | Vendido       |
|                            | <b>Total Salamanca</b>             |                         | <b>2.735.580</b> | <b>1.930</b>          |               |
| Segovia                    | Abades                             | Abades                  | 657.507          |                       | En stock      |
|                            | Boceguillas (fases 1 y 2)          | Boceguillas             | 55.090           | 3.949                 | En Venta      |
|                            | Cantalejo                          | Cantalejo               | 17.521           |                       | Vendido       |
|                            | Cantimpalos (fases 1 y 2)          | Cantimpalos             | 75.146           | 5.669                 | En Venta      |
|                            | Carbonero El Mayor I               | Carbonero el Mayor      | 58.565           |                       | Vendido       |
|                            | Carbonero El Mayor II              | Carbonero el Mayor      | 52.618           |                       | Vendido       |
|                            | Coca                               | Coca                    | 35.000           | 10.937                | En Venta      |
|                            | Cuellar                            | Cuellar                 | 73.078           | 620                   | En Venta      |
|                            | El Espinar                         | El Espinar              | 86.112           |                       | Vendido       |
|                            | La Granja                          | La Granja               | 20.688           |                       | Vendido       |
|                            | Riaza                              | Riaza                   | 58.100           |                       | Vendido       |
|                            | Villacastín                        | Villacastín             | 594.730          | 225.457               | En Venta      |
|                            | <b>Total Segovia</b>               |                         | <b>1.784.155</b> | <b>246.632</b>        |               |
| Soria                      | Ágreda                             | Ágreda                  | 95.691           |                       | Vendido       |
|                            | Almazán                            | Almazán                 | 80.136           |                       | Vendido       |
|                            | El Burgo de Osma                   | El Burgo de Osma        | 142.810          | 22.127                | En Venta      |
|                            | Las Casas fases I y II             | Soria                   | 423.211          |                       | Vendido       |
|                            | El Arren                           | Navaleno                | 58.468           | 24.967                | En Venta      |
|                            | Parque Empresarial de Garray       | Garray                  | 601.236          |                       | Vendido       |
|                            | <b>Total Soria</b>                 |                         | <b>1.401.552</b> | <b>47.094</b>         |               |

CONTINÚA →

Cuadro 1.9.3-1 (CONTINUACIÓN)

Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León. Situación a 31 de diciembre de 2020 (m<sup>2</sup>)

| Provincia                    | Polígono                          | Localidad              | Superficie Real   |                       | Estado Actual                  |
|------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------------------|
|                              |                                   |                        | Superficie bruta  | Superficie disponible |                                |
| Valladolid                   | Parque Tecnológico recinto I y II | Boecillo               | 606.335           |                       | Vendido                        |
|                              | Parque Tecnológico recinto III    | Boecillo               | 573.600           | 234.942               | En venta                       |
|                              | Área Canal de Castilla            | Cabezón-Cigales-Corcós | 3.515.274         |                       | Urbanizándose                  |
|                              | Medina del Campo                  | Medina del Campo       | 234.027           | 2.346                 | En Venta                       |
|                              | Medina de Rioseco                 | Medina de Rioseco      | 410.340           |                       | En stock                       |
|                              | La Dehesa                         | Mojados                | 76.695            | 1.489                 | En Venta                       |
|                              | Mojados II                        | Mojados                | 711.795           |                       | En stock                       |
|                              | Olmedo I (fases 1, 2 y 3)         | Olmedo                 | 499.996           | 170.745               | En Venta                       |
|                              | Olmedo II                         | Olmedo                 | 758.296           |                       | En stock                       |
|                              | Peñañiel                          | Peñañiel               | 41.665            |                       | Vendido                        |
|                              | Portillo                          | Portillo               | 1.400.000         |                       | En stock                       |
|                              | Parque de Proveedores Automoción  | Valladolid             | 100.000           |                       | Finalizada 1ª Fase y alquilada |
|                              | <b>Total Valladolid</b>           |                        | <b>8.928.023</b>  | <b>409.522</b>        |                                |
| Zamora                       | Los Llanos                        | Zamora                 | 620.428           |                       | Vendido                        |
|                              | Villabrázaro                      | Villabrázaro           | 811.034           | 54.002                | En Venta                       |
|                              | <b>Total Zamora</b>               |                        | <b>1.431.462</b>  | <b>54.002</b>         |                                |
| <b>Total Castilla y León</b> |                                   |                        | <b>33.364.726</b> | <b>3.533.167</b>      |                                |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.9.3-2 muestra la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPES). A finales de 2021, el total en Castilla y León ascendía a 372 (365 en 2020). Los polígonos de titularidad municipal siguen siendo los más numerosos (39,5% del total), seguidos por los polígonos privados (23,1%) y los del ICE (21,1%).

La superficie real bruta de suelo industrial total en Castilla y León a finales de 2021, era de 55,7 km<sup>2</sup>. La superficie real disponible era de 13,42 km<sup>2</sup> (1,73% menos que en 2020), y la superficie en proyecto fue de 43,72 km<sup>2</sup> (1% inferior a la de 2020).

Cuadro 1.9.3-2  
Suelo empresarial en Castilla y León, 2021 (m<sup>2</sup>)

|                     | Nº<br>Polígonos | Vendida           | Disponible       | Proyecto          | Otras Zonas <sup>(1)</sup> | Total             |
|---------------------|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| <b>Ávila</b>        |                 |                   |                  |                   |                            |                   |
| ICE Castilla y León | 10              | 914.898           | 504.086          | 389.601           | 986.147                    | 2.794.732         |
| Municipal           | 4               | 1.000             | 64.990           | 294.670           | 22.428                     | 383.088           |
| Municipal y privado | 1               | 0                 | 0                | 268.320           | 0                          | 268.320           |
| Privado             | 2               | 37.400            | 0                | 0                 | 440.810                    | 478.210           |
| SEPES               | 3               | 614.603           | 21.335           | 0                 | 80.395                     | 716.333           |
| <b>Total</b>        | <b>20</b>       | <b>1.567.901</b>  | <b>590.411</b>   | <b>952.591</b>    | <b>1.529.780</b>           | <b>4.640.683</b>  |
| <b>Burgos</b>       |                 |                   |                  |                   |                            |                   |
| ICE Castilla y León | 10              | 1.107.229         | 1.072.183        | 1.245.057         | 1.010.636                  | 4.435.105         |
| Municipal           | 30              | 7.152.001         | 690.757          | 2.589.620         | 1.139.256                  | 11.571.634        |
| Municipal y privado | 7               | 6.446.641         | 1.164.207        | 1.487.145         | 1.410.717                  | 10.508.710        |
| Privado             | 12              | 2815782           | 966810           | 3972212           | 1.918.754                  | 9.673.558         |
| SEPES               | 4               | 3.529.276         | 97.360           | 1.876.920         | 729.202                    | 6.232.758         |
| <b>Total</b>        | <b>63</b>       | <b>21.050.929</b> | <b>3.991.317</b> | <b>11.170.954</b> | <b>6.208.565</b>           | <b>42.421.765</b> |
| <b>León</b>         |                 |                   |                  |                   |                            |                   |
| ICE Castilla y León | 5               | 2.039.142         | 323.009          | 897.763           | 1.455.477                  | 4.715.391         |
| Municipal           | 27              | 2.296.826         | 702.600          | 3.794.617         | 1.080.847                  | 7.874.890         |
| Municipal y privado | 8               | 849.472           | 419.345          | 1.027.046         | 669.582                    | 2.965.445         |
| Privado             | 17              | 1144284           | 457997           | 1740000           | 791.681                    | 4.133.962         |
| SEPES               | 5               | 1.149.558         | 1.210            | 2.480.000         | 1.208.863                  | 4.839.631         |
| <b>Total</b>        | <b>62</b>       | <b>7.479.282</b>  | <b>1.904.161</b> | <b>9.939.426</b>  | <b>5.206.450</b>           | <b>24.529.319</b> |
| <b>Palencia</b>     |                 |                   |                  |                   |                            |                   |
| ICE Castilla y León | 16              | 1.512.502         | 874.709          | 99.398            | 2.652.116                  | 5.138.725         |
| Municipal           | 9               | 338.705           | 243.908          | 0                 | 148.258                    | 730.871           |
| Municipal y privado | 1               | 57.544            | 37.042           | 0                 | 41.582                     | 136.168           |
| Privado             | 4               | 35950             | 72999            | 1150000           | 184.429                    | 1.443.378         |
| SEPES               | 5               | 1.296.100         | 0                | 787.000           | 106.963                    | 2.190.063         |
| <b>Total</b>        | <b>35</b>       | <b>3.240.801</b>  | <b>1.228.658</b> | <b>2.036.398</b>  | <b>3.133.348</b>           | <b>9.639.205</b>  |
| <b>Salamanca</b>    |                 |                   |                  |                   |                            |                   |
| ICE Castilla y León | 6               | 1.288.741         | 1.930            | 868.700           | 576.209                    | 2.735.580         |
| Municipal           | 8               | 256.054           | 95.151           | 1.260.000         | 134.364                    | 1.745.569         |
| Municipal y privado | 3               | 0                 | 0                | 358.085           | 221.914                    | 579.999           |
| Privado             | 10              | 1479145           | 312211           | 1486000           | 340.859                    | 3.618.215         |
| SEPES               | 3               | 764.097           | 178.936          | 0                 | 142.946                    | 1.085.979         |
| <b>Total</b>        | <b>30</b>       | <b>3.788.037</b>  | <b>588.228</b>   | <b>3.972.785</b>  | <b>1.416.292</b>           | <b>9.765.342</b>  |
| <b>Segovia</b>      |                 |                   |                  |                   |                            |                   |
| ICE Castilla y León | 12              | 476.361           | 246.632          | 657.507           | 403.655                    | 1.784.155         |
| Municipal           | 6               | 1.462.006         | 800.000          | 145.000           | 619.462                    | 3.026.468         |
| Municipal y privado |                 |                   |                  |                   |                            |                   |
| Privado             | 9               | 163.564           | 98.489           | 209.956           | 257.362                    | 729.371           |
| SEPES               | 2               | 913.781           | 0                | 0                 | 70.597                     | 984.378           |
| <b>Total</b>        | <b>29</b>       | <b>3.015.712</b>  | <b>1.145.121</b> | <b>1.012.463</b>  | <b>1.351.076</b>           | <b>6.524.372</b>  |

CONTINÚA →

Cuadro 1.9.3-2 (CONTINUACIÓN)  
Suelo empresarial en Castilla y León, 2021 (m<sup>2</sup>)

|                        | Nº Polígonos | Vendida           | Disponible        | Proyecto          | Otras Zonas <sup>(1)</sup> | Total              |
|------------------------|--------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|--------------------|
| <b>Soria</b>           |              |                   |                   |                   |                            |                    |
| ICE Castilla y León    | 6            | 788.916           | 47.094            | 0                 | 565.542                    | 1.401.552          |
| Municipal              | 21           | 1.270.427         | 651.542           | 2.181.826         | 1.155.417                  | 5.259.212          |
| Municipal y privado    | 4            | 724.065           | 778.258           | 1.340.000         | 678.265                    | 3.520.588          |
| Privado                | 2            | 64049             | 0                 | 0                 | 191                        | 64.240             |
| SEPES                  | 2            | 502.127           | 42.660            | 75.000            | 54.130                     | 673.917            |
| <b>Total</b>           | <b>35</b>    | <b>3.349.584</b>  | <b>1.519.554</b>  | <b>3.596.826</b>  | <b>2.453.545</b>           | <b>10.919.509</b>  |
| <b>Valladolid</b>      |              |                   |                   |                   |                            |                    |
| ICE Castilla y León    | 11           | 868.865           | 409.522           | 4.452.668         | 3.196.969                  | 8.928.024          |
| Municipal              | 22           | 1.068.658         | 126.420           | 809.150           | 257.481                    | 2.261.709          |
| Municipal y privado    | 7            | 2.647.282         | 608.634           | 4.130.872         | 383.454                    | 7.770.242          |
| Privado                | 25           | 2.547.956         | 755.757           | 1.311.503         | 1.310.390                  | 5.925.606          |
| SEPES                  | 5            | 2.764.585         | 194.685           | 1.891.528         | 1.182.695                  | 6.033.493          |
| <b>Total</b>           | <b>70</b>    | <b>9.897.346</b>  | <b>2.095.018</b>  | <b>12.595.721</b> | <b>6.330.989</b>           | <b>30.919.074</b>  |
| <b>Zamora</b>          |              |                   |                   |                   |                            |                    |
| ICE Castilla y León    | 2            | 814.425           | 54.002            | 0                 | 563.035                    | 1.431.462          |
| Municipal              | 20           | 1.033.558         | 108.373           | 1.279.147         | 541.606                    | 2.962.684          |
| Municipal y privado    |              |                   |                   |                   |                            |                    |
| Privado                | 5            | 238550            | 99450             | 165000            | 54.000                     | 557.000            |
| SEPES                  | 1            | 267.504           | 96.416            | 0                 | 125.536                    | 489.456            |
| <b>Total</b>           | <b>28</b>    | <b>2.354.037</b>  | <b>358.241</b>    | <b>1.444.147</b>  | <b>1.284.177</b>           | <b>5.440.602</b>   |
| <b>Castilla y León</b> | <b>372</b>   | <b>55.743.629</b> | <b>13.420.709</b> | <b>46.721.311</b> | <b>28.914.222</b>          | <b>144.799.871</b> |
| ICE Castilla y León    | 78           | 9.811.079         | 3.533.167         | 8.610.694         | 11.409.786                 | 33.364.726         |
| Municipal              | 147          | 14.879.235        | 3.483.741         | 12.354.030        | 5.099.119                  | 35.816.125         |
| Municipal y privado    | 31           | 10.725.004        | 3.007.486         | 8.611.468         | 3.405.514                  | 25.749.472         |
| Privado                | 86           | 8.526.680         | 2.763.713         | 10.034.671        | 5.298.476                  | 26.623.540         |
| SEPES                  | 30           | 11.801.631        | 632.602           | 7.110.448         | 3.701.327                  | 23.246.008         |
| <b>Total</b>           | <b>372</b>   | <b>55.743.629</b> | <b>13.420.709</b> | <b>46.721.311</b> | <b>28.914.222</b>          | <b>144.799.871</b> |

Nota <sup>(1)</sup> Superficies no explotables, como zonas verdes, viales, aceras, rotondas, etc.  
Datos disponibles en ICE a 31 de enero de 2021.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

### 1.9.3.2 Internacionalización

Los resultados de la actividad del ICE en materia de internacionalización se recogen en el cuadro 1.9.3-3 y muestran cómo, dentro del área de información cayó notablemente el número de consultas (-29,3%), mientras que el número de informes creció sustancialmente, un 23,3%. En el Área de Promoción se incrementó el número de acciones, que comprenden ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas y visitas a ferias (+8,8%), contrastando con la caída experimentada en 2020 debida a la pandemia (-47,3%). Por el contrario, el número



de participaciones empresariales se redujo fuertemente (-36,2%), hasta alcanzar las 2.281 (1.293 menos que en 2020). Disminuyó el número de países en los que se realizaron acciones, pasando de 36 en 2020 a 27 en 2021. Por último, en 2021 el número de promotores disminuyó, pasando de 19 a 16.

**Cuadro 1.9.3-3**  
**Principales actuaciones de internacionalización realizadas por el ICE, 2020-2021**

|   | 2020                           | 2021                           | % var. 19-20        |
|---|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| <b>Área de Información</b>  |                                |                                |                     |
| Informes  | 90                             | 111                            | 23,3                |
| Consultas   | 1.114                          | 788                            | -29,3               |
| <b>Área de Promoción</b>  |                                |                                |                     |
| Número de acciones (incluyen ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas, visitas a ferias) | 205                            | 223                            | 8,8                 |
| Número de participaciones empresariales   | 3.574                          | 2.281                          | -36,2               |
| Países en los que se han realizado acciones   | 36                             | 27                             | -25,0               |
|   | <b>Promoción<br/>2020-2021</b> | <b>Promoción<br/>2021-2022</b> | <b>% var. 20-21</b> |
| Promotores - Destinos   | 19                             | 16                             | -15,79              |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a las empresas participantes en el Área de Promoción y Red Exterior (*cuadro 1.9.3-4*), los resultados de 2021 muestran una escasa actividad, aunque se incrementó en 6 la cifra de búsquedas de importador, hasta alcanzar 26 en 2021.

**Cuadro 1.9.3-4**  
**Empresas participantes en los distintos programas, 2020 y 2021**

|   | 2020 | 2021 |
|---|------|------|
| <b>Área de Promoción y Red Exterior</b> |      |      |
| Búsqueda de importador                  | 20   | 26   |

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Como ya es habitual en nuestro Informe, en el *cuadro 1.9.3-5* se presentan los resultados de la actividad de la Red Internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ubicados en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas en destinos considerados estratégicos. Los resultados en 2021 se han visto marcados por la pandemia y las fuertes restricciones a la movilidad, al igual que ocurrió en 2020. Así, no se realizaron misiones comerciales directas, tal y como ocurrió en el año previo, aunque sí se realizó una misión inversa, a pesar de las restricciones.

**Cuadro 1.9.3-5**  
**Resultados de la Red Exterior del ICE, 2019-2021**

| <b>Red Exterior</b>        | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b> |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Consultas                  | 260         | 451         | 213         |
| Misiones Comerciales       |             |             |             |
| Misiones Directas          | 0           | 0           | 0           |
| Misiones Inversas          | 13          | (*)0        | (*)1        |
| Informes/notas sectoriales |             |             |             |
| Informes ferias            | 106         | (*)21       | 46          |
| Notas sectoriales          | 19          | 57          | 6           |
| Visitas a ferias           | 124         | (*)21       | (*)46       |
| Ferias/Showrooms/PPV/etc.  | 35          | 62          | 19          |
| Visitas atendidas          | 101         | (*)36       | (*)16       |
| Agendas realizadas         | 46          | 24          | 1           |

**Nota:** (\*) La crisis sanitaria originada por el COVID-19 no ha permitido desplazamientos ni movilidad entre países

**Fuente:** Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

## 1.9.4 Otras Iniciativas, Planes y Estrategias para el desarrollo empresarial en Castilla y León

### 1.9.4.1 Aceleradora de Empresas Innovadoras Wolaria.

Wolaria nace en 2021 con vocación de impulsar los servicios de apoyo al emprendimiento innovador, a partir del programa ADE2020, vigente desde 2012.

Wolaria se estructura en dos grandes bloques:

- Aceleración estratégica con herramientas para la validación de nuevos proyectos.
- Aceleración de mercado con apoyos sectorializados para impulsar el crecimiento y facilitar el acercamiento a los potenciales clientes, dando repuesta a los retos de innovación de la mano de corporaciones a través de proceso de innovación abierta.

Durante 2021, se incorporaron al programa 25 nuevos proyectos. Desde sus orígenes, en 2012, hasta el 31 de diciembre de 2021 han participado 206 proyectos, de los que más del 80% (166) están ya constituidos y en funcionamiento, alcanzado inicialmente inversiones superiores a 47 millones de euros, la generación de 751 puestos de trabajo cualificados y captación de financiación por importe de 67 millones de euros.

### 1.9.4.2 Oficina del Emprendedor ICE – Programa Diseña tu Plan

En el año 2012, la Junta de Castilla y León puso en marcha la OFICINA DEL EMPRENDEDOR en cada provincia, como un servicio de asesoramiento a los emprendedores prestado por cada una de las Direcciones Territoriales del ICE. Esta Oficina constituye el punto de partida del Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor dentro de la RED DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. A través de esta Oficina los emprendedores pueden acceder, entre otros, al asesoramiento personalizado por técnicos del ICE para el análisis de viabilidad de la idea empresarial, al apoyo por parte de técnicos del ICE en la elaboración del plan de negocio, información y a la gestión de instrumentos de apoyo de otras entidades.

Durante 2021, han sido atendidos y asesorados en nuestra región 672 emprendedores, cifra que tiende a la recuperación del nivel de servicio antes de la pandemia.



## 1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

### 1.10.1 Infraestructuras: RED TEN-T- Corredor Atlántico

Para la Unión Europea disponer de una red de transporte interoperable que refuerce la cohesión económica, social y territorial de los Estados miembros es un pilar básico para la creación de un espacio único europeo de transporte eficiente y sostenible, que respalde un crecimiento integrador.

Bajo esta visión surge la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T, o por su denominación en inglés Trans-European Transport Network, TEN-T), que comprende las infraestructuras de transporte lineales y nodales, y que “debe desarrollarse mediante la creación de nuevas infraestructuras de transporte, la rehabilitación y la mejora de las infraestructuras ya existente, y mediante medidas que promuevan una utilización de la misma basada en el consumo eficiente de recursos”. Además, debe ser **multimodal** y, por tanto, incluir todos los modos de transporte: ferroviario, por vías de navegación interior, por carretera, marítimo, aéreo y multimodal y sus conexiones, así como los sistemas pertinentes de gestión del tráfico y la información.

En cuanto al diseño de la Red y al mecanismo de ayuda para su financiación, quedan regulados por los siguientes reglamentos y directiva:

- **El Reglamento (UE) 1315/2013** de 11 de diciembre de 2013 sobre **las orientaciones** de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), que determinan la infraestructura de la RTE-T, especifican los requisitos técnicos que debe cumplir y disponen medidas para la ejecución de la RTE-T, que define como “una estructura de doble capa, consistente en una red global, y la red básica, que se establece sobre la red global”, con horizontes temporales de finalización, el 31 de diciembre de 2050 en el caso de la red global y el 31 de diciembre de 2030 en el caso de la red básica.

La Unión Europea ha iniciado el proceso de revisión del Reglamento y se prevé que pueda quedar aprobada la nueva propuesta legislativa a finales del año 2023.

- **El Reglamento (UE) 2021/1153** de 7 de julio de 2021 por el que se establece el **Mecanismo «Conectar Europa»** y se derogan los Reglamentos (UE) 1316/2013 y (UE) 283/2014. que servirá para regular el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027.
- **La Directiva (UE) 2021/1187** del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 sobre la racionalización de las medidas para avanzar en la realización de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

Dentro de la red así definida, con estructura de doble capa, donde la red global engloba las infraestructuras existentes y planificadas de interés común y la red básica, integra aquellos elementos de la red global que tienen la máxima importancia estratégica para lograr los objetivos de la política de transporte de la Unión, se establecen los **corredores multimodales** de red básica entendidos como un instrumento de coordinación que abarcan los flujos de larga distancia más importantes de la red básica, para conseguir un desarrollo de la red “de forma que se eliminen los cuellos de botella, se incrementen las conexiones transfronterizas y se mejore la eficiencia y la sostenibilidad” y que constituyen las secciones prioritarias sobre las que se concentra mayoritariamente la ayuda aportada por la UE.

En la RTE-T se han identificado nueve corredores prioritarios y España participa en los corredores Atlántico y Mediterráneo. Siendo el corredor Atlántico el que nos ocupa ya que parte discurre por Castilla y León.

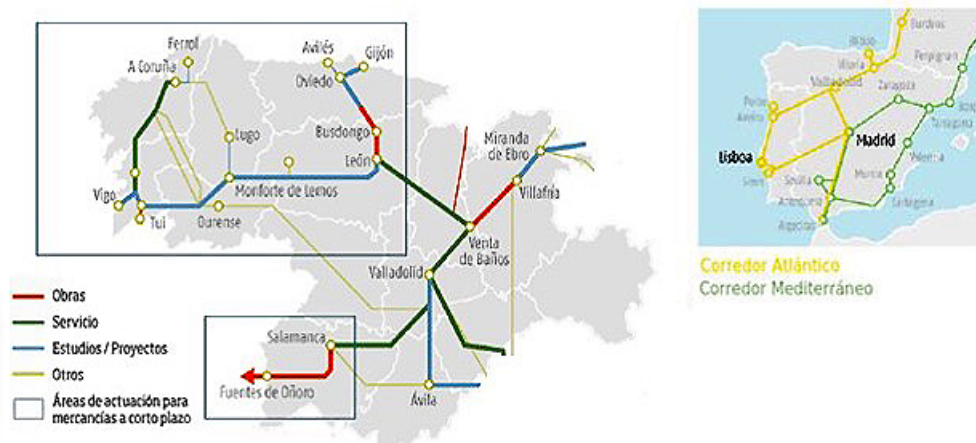
El Corredor Atlántico conecta los puertos de la península ibérica de Algeciras, Sines, Lisboa, Leixões y Bilbao con París y Le Havre, y continúa hasta Estrasburgo y Mannheim.

Las principales ramas del Corredor Atlántico se identifican en el Anexo-Parte III del Reglamento (UE) 2021/1153, que presenta la nueva configuración de los corredores de la red básica, así como lista indicativa de enlaces transfronterizos, de la siguiente manera:

- **Gijón – León – Valladolid**
- **A Coruña – Vigo – Ourense – León**
- Zaragoza – Pamplona/Logroño – Bilbao
- Tenerife/Gran Canaria – Huelva/Sanlúcar de Barrameda – Sevilla – Córdoba
- Algeciras – Bobadilla – Madrid
- Sines/Lisboa – Madrid – Valladolid
- Lisboa – Aveiro – Leixões/Porto – río Duero
- Sionainn Faing o Shannon Foynes/Baile Átha Cliath o Dublin/Corcaigh o Cork – Le Havre – Rouen – Paris
- Aveiro – Valladolid – Vitoria-Gasteiz – Bergara – Bilbao/Bordeaux – Toulouse/Tours – Paris – Metz Mannheim/Strasbourg
- Sionainn Faing o Shannon Foynes/Baile Átha Cliath o Dublin/Corcaigh o Cork – Saint Nazaire – Nantes – Tours – Dijon

Para Castilla y León, la nueva configuración aprueba, además de Valladolid, la inclusión del nodo de León y las siguientes infraestructuras ferroviarias: Valladolid-León- Gijón y León-Vigo-A Coruña y el enlace transfronterizo: Aveiro-Salamanca.

Mapa 1.10.1-1  
Situación del corredor Atlántico y áreas de actuación en Castilla y León



Fuente: ADIF.



Asimismo, en el Anexo-Parte V del reglamento, proyectos de infraestructuras de conectividad digital de interés común, se incluye **Aveiro-Salamanca** como sección transfronteriza para lograr una experimentación de la movilidad conectada y automatizada (MCA), como primer paso, para garantizar que las principales vías de transporte terrestre tengan una cobertura 5G ininterrumpida a más tardar en 2025.

Presentada la nueva configuración del corredor en su paso por la Comunidad y con el fin de poner en marcha la red básica en el plazo de ejecución previsto, en líneas generales, en España los modos viario, marítimo y aéreo no presentan problemas para el cumplimiento de los requisitos conforme establece el Reglamento (UE)1315/2013 mientras que en el modo ferroviario existen algunos puntos críticos como la longitud de trenes de 740m y la implantación íntegra del sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario (ERTMS) y que presentamos en el *cuadro 1.10.1-1*:

#### Cuadro 1.10.1.1

#### Requisitos técnicos de la Red básica (modo ferroviario- horizonte 2030)

Electrificación total de las líneas ferroviarias

Para líneas de mercancías:

- mínimo 22,5 t de carga por eje
- 100 km/h de velocidad de línea y
- la posibilidad de que en ellas circulen trenes de 740 m de longitud

La implantación íntegra del sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario (ERTMS)

Ancho de vía estándar (UIC) 1 435 mm para nuevas líneas

Fuente: Reglamento (UE) 1315/2013 y ADIF.

### 1.10.2 Infraestructuras viarias

En cuanto a la situación de las principales infraestructuras viarias de la Región, el *cuadro 1.10.2-1* ofrece un resumen diferenciado los diferentes estados: actuaciones que se encuentran en alguna fase administrativa (AA), actuaciones en fase de ejecución (EJ) y aquellos tramos que han entrado en servicio (ES).

Más adelante se destacan las intervenciones realizadas en las infraestructuras viarias durante el año 2021. Dichas intervenciones vienen destacadas en color rojo dentro de los cuadros.

#### Cuadro 1.10.2-1

#### Actuaciones en las principales infraestructuras viarias de Castilla y León

| Vía                                      | Tramo   | Tipo de actuación |
|--|---|-------------------|
| Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62 | Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso (parcialmente; sólo el tramo español) | ES                |
| Autovía del Duero. A-11                  | Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero   | EJ                |
|  | Olivares de Duero - Tudela de Duero   | EJ                |
|  | Zamora - frontera portuguesa  | AA                |
|  | La Mallona – Venta Nueva  | ES                |
|  | Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma  | ES                |
|  | Enlace de San Esteban de Gormaz (oeste) - Variante de Langa de Duero  | ES                |
| Autovía Camino de Santiago. A-12         | Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río  | EJ                |
|  | Ibeas de Juarros - Burgos   | EJ                |

CONTINÚA →

Cuadro 1.10.2-1 (CONTINUACIÓN)

## Actuaciones en las principales infraestructuras viarias de Castilla y León

| Vía                                   | Tramo  | Tipo de actuación |
|---------------------------------------|--|-------------------|
| Autovía Ponferrada - Orense. A-76     | Villamartín de la Abadía - Requejo                             | AA                |
|                                       | Requejo - A Veiga de Cascallá                                  | AA                |
| Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40   | Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)                      | AA                |
|                                       | Ávila - Maqueda  | AA                |
| <b>Actuaciones en el medio urbano</b> |  |                   |
| Segovia                               | Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A. | ES                |
|                                       | Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B. | ES                |
|                                       | Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B. | ES                |

Nota: AA=actuaciones administrativas.

EJ=en ejecución.

ES=entrada en servicio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

## Actuaciones de la Junta de Castilla y León

En el cuadro 1.10.2-2 se recogen los resultados de las inversiones del Programa de infraestructuras viarias de la Junta de Castilla y León correspondientes a los años 2020 y 2021. La inversión total en 2021 ascendió a 92,58 millones de euros, lo que representa una reducción del -4,7% con respecto al año anterior. Las inversiones crecieron en todas provincias a excepción de las provincias de Palencia donde se redujeron un 29,8% y en la de León, con una reducción del 2,1%. En Ávila aumentaron un 17,9%, en Burgos un 2,2%, en Zamora un 1,2%, en Valladolid un 0,8%, en Salamanca un 32,3%, en Soria un 2,6% y en Segovia un 8,4%.

Cuadro 1.10.2-2

## Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León. Inversión por provincias en Castilla y León, 2020-2021 (según presupuestos) (millones de euros)

| Provincia          | Inversión (Crédito obligado) <sup>(1)</sup> |                      |               |                      |              |
|--------------------|---|----------------------|---------------|----------------------|--------------|
|                    | 2020  |                      | 2021          |                      | % var. 20-21 |
|                    | Inversión                                   | % s/total (sin s.p.) | Inversión     | % s/total (sin s.p.) |              |
| Sin provincializar | 11,52                                       |                      | 44,29         |                      | -61,6%       |
| Ávila              | 9,32  | 10,88%               | 109,92        | 12,47%               | 17,9%        |
| Burgos             | 7,22  | 8,43%                | 73,76         | 8,37%                | 2,2%         |
| León               | 13,67                                       | 15,95%               | 133,76        | 15,17%               | -2,1%        |
| Palencia           | 9,16  | 10,69%               | 64,27         | 7,29%                | -29,8%       |
| Salamanca          | 6,37  | 7,44%                | 84,27         | 9,56%                | 32,3%        |
| Segovia            | 15,37                                       | 17,94%               | 166,62        | 18,90%               | 8,4%         |
| Soria              | 5,79  | 6,75%                | 59,38         | 6,74%                | 2,6%         |
| Valladolid         | 12,60                                       | 14,71%               | 127,03        | 14,41%               | 0,8%         |
| Zamora             | 6,18  | 7,21%                | 62,52         | 7,09%                | 1,2%         |
| <b>Total</b>       | <b>97,19</b>                                | <b>100,00%</b>       | <b>925,82</b> | <b>100,00%</b>       | <b>-4,7%</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> La información en la ejecución de los capítulos 4, 6 y 7 del Programa 453A01.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



Los siguientes *cuadros 1.10.2-3, 1.2.2-4, 1.2.2-5, 1.2.2-6*, muestran los resultados de las inversiones en carreteras autonómicas, desagregados por provincias y por tipo de actuación (refuerzo, conservación y modernización) y se diferencia entre el importe de la inversión y el importe de licitación.

El análisis de la distribución de la inversión por provincias (*cuadro 1.10.2-4*) muestra cómo en la provincia de León se concentró el 13,5% de las inversiones totales, mientras en el resto, el porcentaje de inversión osciló entre el 11,48% de Ávila y el 6,26% de Segovia.

**Cuadro 1.10.2-3**  
**Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2021.**  
**Capítulo 6 (millones de euros)**

|              | Importe      |
|--------------|--------------|
| Ávila        | 11,48        |
| Burgos       | 7,83         |
| León         | 13,51        |
| Palencia     | 6,80         |
| Salamanca    | 8,92         |
| Segovia      | 6,26         |
| Soria        | 6,43         |
| Valladolid   | 6,60         |
| Zamora       | 6,50         |
| <b>Total</b> | <b>74,34</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el caso de los datos de licitación (*cuadro 1.10.2-4*), es la provincia de Burgos la que se sitúa en primer lugar, con el 16,86% del total licitado (sin computar la cifra de licitaciones sin provincializar), seguida por Soria con el 16,08%. Bastante alejadas se encuentran el resto de provincias, Ávila con un 4,65%, León con un 4,13%, Segovia con un 3,59%, Valladolid con el 2,53%, Salamanca con 2,46%, Zamora con un 1,30% y por último Palencia con 1,15%.

**Cuadro 1.10.2-4**  
**Licitación en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2021**  
**(millones de euros)**

|                            | Importe Obligado |
|----------------------------|------------------|
| A-231 (sin provincializar) |                  |
| Ávila                      | 4,65             |
| Burgos                     | 16,86            |
| León                       | 4,13             |
| Palencia                   | 1,15             |
| Salamanca                  | 2,46             |
| Segovia                    | 3,59             |
| Soria                      | 16,08            |
| Valladolid                 | 2,53             |
| Zamora                     | 1,30             |
| <b>Total</b>               | <b>52,74</b>     |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El análisis de las inversiones y licitaciones por tipo de actuación pone de relieve que en 2021 de nuevo fueron las actuaciones de conservación ordinaria, con un 59,2% del total, las que lideraron las inversiones en el ejercicio 2021, seguidas por las actuaciones de refuerzo, con el 27,0%, mientras las actuaciones de modernización suponen un 13,8% (*cuadro 1.10.2-5*). Para finalizar, podemos señalar que el 45,4% del importe total licitado correspondió a actuaciones de conservación contratada, las actuaciones de refuerzo concentraron el 26,6%, las actuaciones de señalización fueron del 17,0% las actuaciones de modernización el 7,8% y las de seguridad vial el 3,2% (*cuadro 1.10.2-6*).

**Cuadro 1.10.2-5**  
**Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2021.**  
**Capítulo 6 (millones de euros)**

|  | Importe Licitación |
|--|--------------------|
| Refuerzos (611A1)                      | 20,05              |
| Conservación ordinaria (611A9 +descon) | 44,01              |
| Modernización (Cap 60)                 | 10,28              |
| <b>Total</b>                           | <b>74,34</b>       |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.2-6**  
**Licitación en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2021**  
**(millones de euros)**

|                               | Importe Licitación |
|-------------------------------|--------------------|
| Refuerzos (611A1)             | 14,01              |
| Señalización                  | 8,99               |
| Conservación contratada (4.4) | 23,96              |
| Seguridad vial (4.3)          | 1,69               |
| Modernización (Cap 60)        | 4,09               |
| <b>Total</b>                  | <b>52,74</b>       |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

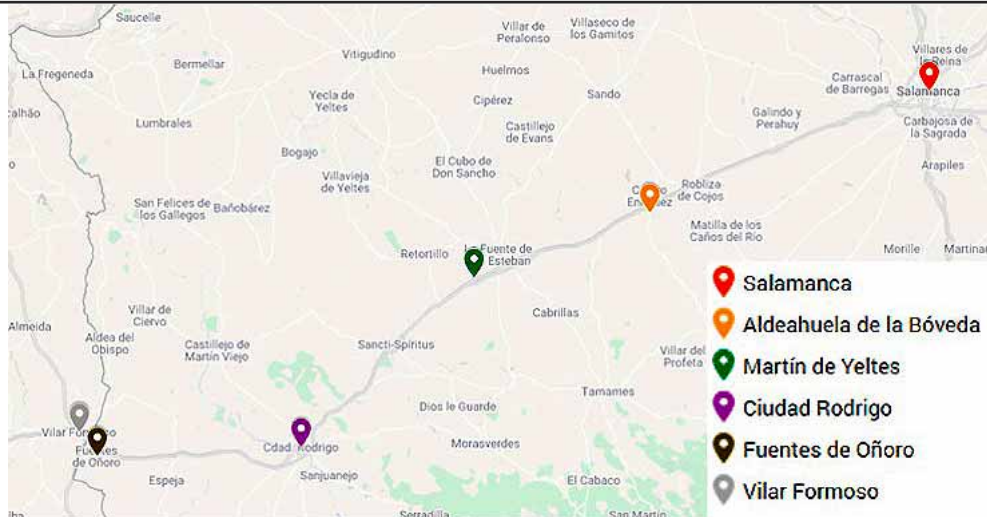
### 1.10.2.1 Infraestructuras viarias. Autovías.

#### ■ Autovía A-62

##### *Tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62*

Desarrollando las principales actuaciones sobre las infraestructuras de esta vía se observa que el tramo de 5,02 kilómetros Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso de la autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro (A-62) ha entrado en servicio en diciembre de 2021, con un presupuesto vigente de 21,33 millones de euros. La longitud de servicio de esta autovía, con este último tramo, asciende a 120,68 kilómetros (*Mapa 1.10.2-1*).

Mapa 1.10.2-1  
Salamanca-Fuentes de Oñoro-Vilar Formoso



Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 1.10.2-7  
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62

| Tramo  | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual                    |
|--|-----------------|--|-------------------------------------|
| Conexión Autovía de Castilla – IP-5.<br>Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso | 5,02            | 21,33                                      | En servicio desde diciembre de 2021 |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**ENLACE AL CUADRO COMPLETO:**

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-salamanca-fuentes-onoro-62.ficheros/92537-1.10.2-7.xlsx>

**Tramo Venta de Baños - Tordesillas. A-62**

Se destaca en este tramo de la Autovía A-62 actuaciones administrativas para la mejora de la capacidad (Cuadro 1.10.2-8). Estas actuaciones administrativas se han llevado a cabo en dos tramos:

Dueñas - Cigales. Tramo con una longitud de 20,6 kilómetros y un presupuesto de 41,7 millones de euros. El 16 de julio de 2021 se da entrada en el Órgano Ambiental de la solicitud de E.I.A. y de la documentación inicial (fecha de recepción del expediente: el mismo día).

Simancas – Tordesillas. Con fecha 16 de febrero de 2021 se realiza la entrada en el Órgano Ambiental del expediente para la E.I.A. (fecha de recepción del expediente: el mismo día). Tramo de 10,5 kilómetros de longitud y un presupuesto de 47,19 millones de euros.

Mapa 1.10.2-2  
Mejora de la capacidad. A-62



Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 1.10.2-8  
Mejora de capacidad. Autovía A-62

| Tramo   | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual   |
|---|-----------------|--|--|
| Dueñas - Cigales (p.k. 97,500-118,100)        | 20,6            | 41,7                                       | Aprobado provisionalmente el 17/02/2020 el Proyecto de Trazado y publicado el anuncio de información pública (BOE 03/07/2020) del Proyecto y de su Estudio de Impacto Ambiental.<br><b>Entrada en el Órgano Ambiental de la solicitud de E.I.A. y de la documentación inicial el 16/07/2021 (fecha de recepción del expediente: el mismo día).</b> |
| Simancas - Tordesillas (p.k. 140,500-151,000) | 10,5            | 47,19                                      | Aprobado provisionalmente el 25/11/2019 el proyecto de trazado y su Estudio de Impacto Ambiental y publicado el anuncio de información pública y oficial en el BOE de 28/01/2020.<br><b>Entrada en el Órgano Ambiental del expediente para la E.I.A. el 16/02/2021 (fecha de recepción del expediente: el mismo día).</b>                          |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**ENLACE AL CUADRO COMPLETO:**

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/mejora-capacidad-autovia-62.ficheros/88073-1.10.2-8.xlsx>

## ■ Autovías A-1, A-2, A-6 y A-66

No se han realizado actuaciones en 2021.

### Cuadro 1.10.2-9

#### Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1

##### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/adequacion-reforma-conservacion-corredor-norte-autovia-1.ficheros/88074-1.10.2-9.xlsx>

### Cuadro 1.10.2-10

#### Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2

##### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/adequacion-reforma-conservacion-corredor-norte-autovia-2.ficheros/88085-1.10.2-10.xlsx>

### Cuadro 1.10.2-11

#### Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6

##### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/adequacion-reforma-conservacion-corredor-noroeste-autovia-6.ficheros/88086-1.10.2-11.xlsx>

### Cuadro 1.10.2-12

#### Autovía de la Plata. A-66

##### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-plata-66.ficheros/88111-1.10.2-12.xlsx>

## ■ Nacional I

### Cuadro 1.10.2-13

#### Mejora de la N-I

| Tramo  | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual   |
|--|-----------------|--|--|
| Acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla | 5,80            | 8,17                                       | Adjudicadas las obras el 21/05/18 (formalización del contrato: plataforma de contratación del S.P.: 05/07). Plazo: 27 meses. Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de la modificación nº 1 de las obras el 13/11/2020 (BOE 20/11)." |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

##### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/mejora-n-i.ficheros/88112-1.10.2-13.xlsx>

### ■ Autovía del Duero A-11

Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero. En octubre de 2021 se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado. Publicado el anuncio de información pública en el BOE de 24/11. Tramo de 22,3 kilómetros con un presupuesto de 166,8 millones de euros

Quintanilla de Arriba (O) - Castrillo de la Vega. Tramo de 42,6 kilómetros con un presupuesto de 325,1 millones de euros. El 7 de julio de 2021 se da entrada en el Órgano Ambiental (MITECO) de la solicitud de prórroga de la vigencia de la D.I.A. por el Órgano promotor (fecha de caducidad de la D.I.A.: 16/10/21). Iniciada la fase de consultas el 30/07/21. Emitida la Resolución el 30/09/21.

Cuadro 1.10.2-14

#### Autovía del Duero. A-11

| Tramo   | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual   |
|---|-----------------|--|--|
| Variante de Langa de Duero -<br>Variante de Aranda de Duero (E) | 22,3            | 166,8                                      | Adjudicadas las obras el 08/07/08 (BOE 04/09) (no se incluye el semienlace oeste de Langa de Duero). Plazo: 45 meses. Resuelto el contrato por encontrarse el adjudicatario en concurso de acreedores desde febrero de 2016. Encomendada a INECO el 12/07/19 la redacción del proyecto de terminación de las obras, incluido el semienlace oeste de Langa de Duero). <b>Aprobado provisionalmente el proyecto de trazado el 15/10/21. Publicado el anuncio de información pública en el BOE de 24/11.</b>  |
| Quintanilla de Arriba (O) -<br>Castrillo de la Vega             | 42,6            | 325,1                                      | Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental el 19/04/17 (BOE 10/05). Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Castrillo de la Vega-L.P. de Valladolid y L.P. de Burgos-Quintanilla de Arriba (O). <b>Entrada en el Órgano Ambiental (MITECO) el 07/07/21 de la solicitud de prórroga de la vigencia de la D.I.A. por el Órgano promotor (fecha de caducidad de la D.I.A.: 16/10/21). Iniciada la fase de consultas el 30/07/21.</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

#### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-duero-11.ficheros/88090-1.10.2-14.xlsx>

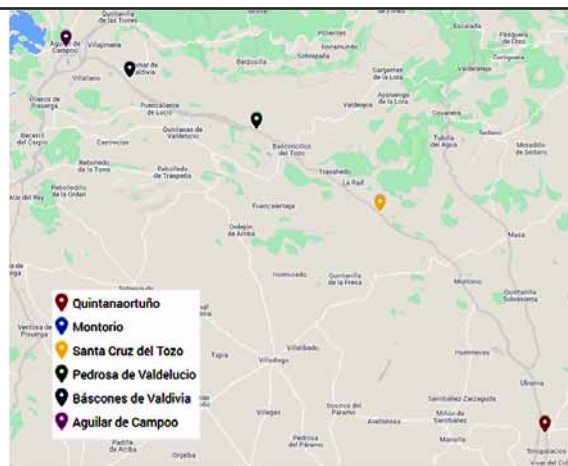


■ **Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo A-73**

Quintanaortuño – Montorio. Entrada en el Órgano Ambiental (MITECO) el 28/06/21 de la solicitud de prórroga de la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental por el Órgano promotor (fecha de caducidad de la D.I.A.: 28/12/21). Iniciada la fase de consultas el 16/07/21. Emitida la Resolución de 08/10/21. Tramo con una longitud de 11,70 kilómetros y un presupuesto de 91,90 millones de euros

Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia. En noviembre de 2021 entra en servicio dicho tramo con 12,16 kilómetros de longitud y 50,20 millones de euros de presupuesto.

Mapa 1.10.2-3  
Burgos-Aguilar de Campoo



Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 1.10.2-15  
Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73

| Tramo  | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual  |
|--|-----------------|--|---|
| Quintanaortuño – Montorio                    | 11,70           | 91,90                                      | Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico del Proyecto de trazado el 06/07/18 (BOE 20/07), seleccionando la denominada “Alternativa IB-Modificada variante”, informada favorablemente por la D.I.A.Publicada en el BOE de 19/08/2020 la resolución del Secretario de Estado de MITMA de 04/08/2020 por la que se declara la terminación del expediente de información pública del proyecto de construcción redactado con fecha febrero de 2019 y se ordena que el proyecto que se presente para su aprobación definitiva sea completado con una serie de prescripciones.<br><b>Entrada en el Órgano Ambiental (MITECO) el 28/06/21 de la solicitud de prórroga de la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental por el Órgano promotor (fecha de caducidad de la D.I.A.: 28/12/21). Iniciada la fase de consultas el 16/07/21. Emitida la Resolución de 08/10/21.</b> |
| Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia | 12,16           | 50,20                                      | <b>En servicio desde noviembre de 2021.</b>   |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**ENLACE AL CUADRO COMPLETO:**

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-burgos-aguilar-campoo-73.ficheros/88091-1.10.2-15.xlsx>

### ■ Autovía de Palencia a Benavente. A-65

No se han realizado actuaciones en 2021.

#### Cuadro 1.10.2-16

#### Autovía de Palencia a Benavente. A-65

##### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

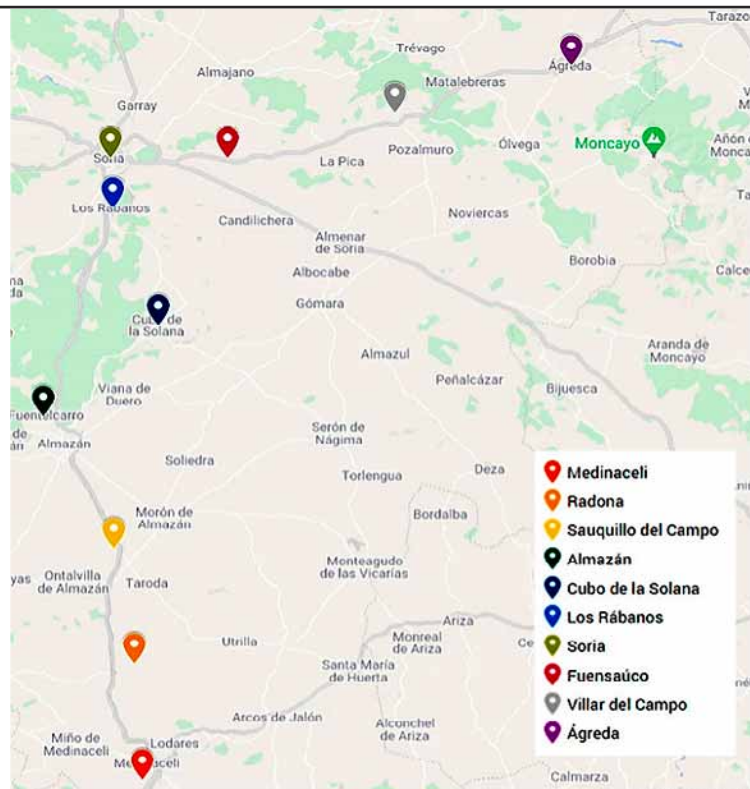
<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-palencia-benavente-65.ficheros/88092-1.10.2-16.xlsx>

### ■ Autovía de Navarra. A-15

Fuensaúco - Villar del Campo. En septiembre de 2021 se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado. La longitud 14,98 kilómetros y el presupuesto 97,55 millones de euros corresponden a la solución adoptada, que ha partido de la alternativa seleccionada y aprobada en el Documento Técnico de Actualización del Procedimiento de Evaluación Ambiental aprobado definitivamente en julio de 2018.

#### Mapa 1.10.2-4

#### Autovía de Navarra



Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 1.10.2-17  
Autovía de Navarra. A-15

| Tramo                        | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual   |
|------------------------------|-----------------|--|--|
| Fuensaúco - Villar del Campo | 14,98           | 97,55                                      | Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 17/09/21 (BOE 01/10). La longitud y el presupuesto corresponden a la solución adoptada, que ha partido de la alternativa seleccionada y aprobada en el Documento Técnico de Actualización del Procedimiento de Evaluación Ambiental aprobado definitivamente en julio de 2018. |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

### ■ Camino de Santiago. A-12

No se han realizado actuaciones en 2021.

Cuadro 1.10.2-18  
Autovía Camino de Santiago. A-12

#### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-camino-santiago-12.ficheros/88094-1.10.2-18.xlsx>

### ■ Autovía Valladolid-León. A-60

Cuadro 1.10.2-19  
Autovía Valladolid - León. A-60

| Tramo                      | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual  |
|----------------------------|-----------------|--|---|
| Villanubla – Santas Martas | 88,72           | 383,84                                     | Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo el 08/03/10 (BOE 17/04). Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental el 05/11/2020 (BOE 05/12). La longitud y el presupuesto corresponden a la denominada Alternativa 2, elegida en el Documento. |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

#### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-valladolid-leon-60.ficheros/88095-1.10.2-19.xlsx>

### ■ Autovía Ponferrada. A-76

No se han realizado actuaciones en 2021.

#### Cuadro 1.10.2-20

##### Autovía Ponferrada - Orense. A-76

###### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-ponferrada-orense-76.ficheros/88096-1.10.2-20.xlsx>

### ■ Autovía A-6 - Ávila – Maqueda. A-40

Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6). En noviembre de 2021 es emitida la D.I.A. (BOE 22/11). La longitud de 25,2 kilómetros y 154,18 millones de euros de presupuesto son los de la Alternativa 3, informada favorablemente por la D.I.A., frente a la recomendada en el E.I. por el promotor (alternativa 5).

#### Cuadro 1.10.2-21

##### Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40

| Tramo                                     | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual  |
|---|-----------------|--|---|
| Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6) | 25,2            | 154,18                                     | Emitida la D.I.A. el 12/11/21 (BOE 22/11). La longitud y presupuesto son los de la Alternativa 3, informada favorablemente por la D.I.A., frente a la recomendada en el E.I. por el promotor (alternativa 5). |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

###### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-6-avila-maqueda-40.ficheros/88097-1.10.2-21.xlsx>

### ■ Autopista Dos Mares. AP-68, AP-69; Autovía Segovia-A1 por N-110

No se han realizado actuaciones en 2021.

#### Cuadro 1.10.2-22

##### Conexión Autopista Dos Mares - AP-68

###### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/conexion-autopista-dos-mares-ap-68.ficheros/88098-1.10.2-22.xlsx>

#### Cuadro 1.10.2-23

##### Autopista Dos Mares. AP-69

###### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/conexion-autopista-dos-mares-ap-69.ficheros/88099-1.10.2-23.xlsx>



## Cuadro 1.10.2-24

## Autovía Segovia - A-1 por N-110

## ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/autovia-segovia-1-n-110.ficheros/88101-1.10.2-24.xlsx>

## ■ Actuaciones medio urbano

No se han realizado actuaciones en 2021.

## Cuadro 1.10.2-25

## Actuaciones en el medio urbano

## ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-2-infraestructuras-viarias/actuaciones-medio-urbano.ficheros/88102-1.10.2-25.xlsx>

## 1.10.3 Infraestructuras ferroviarias

### 1.10.3.1 Línea Madrid-Segovia-Valladolid

Durante el año 2021 las actuaciones más significativas de la línea Madrid-Segovia-Valladolid (*cuadro 1.10.3-1 y cuadro 1.10.3-2*) se recogen a **continuación**:

Se siguen realizando actuaciones en la estación de Chamartín adjudicándose la ejecución de las obras de conversión de vías 14 y 15 al ancho UIC y de las cimentaciones y pilas entre las vías 13 y 17 de la zona de cubrimiento de la cabecera sur de la estación, lo que tuvo lugar a mediados del año 2021

A principios de año se adjudica el suministro y transporte de balasto para la construcción de la Variante Este.

En febrero de 2021 se formaliza el contrato de adjudicación del suministro y transporte de carril para la construcción de la variante este. El objeto del contrato es el suministro y transporte de 5.810 toneladas de carril de perfil 60 E1 de calidad R 260, en barra larga soldada (BLS) de 270 m a partir de barras elementales de 90 m, así como en barras elementales de 18 m, para el montaje de las vías, comprendiendo las actividades de suministro y su transporte hasta la estación abierta más próxima a la obra.

Se licita el suministro y transporte de traviesas con suela para el montaje de vía de la variante este. Esta licitación tiene lugar a mediados del año 2021. El objeto del contrato es el suministro, transporte y descarga de 6.930 traviesas monobloque polivalentes con suela tipo PR-VE necesarias para montar unos 3.780 m. de vía para las estructuras.

En agosto del año 2021 es licitada la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de las instalaciones de señalización y telecomunicaciones de la variante este ferroviaria y del nuevo complejo ferroviario.

Cuadro 1.10.3-1

## Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

| Tramo  | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual   |
|--|-----------------|--|--|
| Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín | 25,2            | 12,06                                      | Adjudicada la ejecución de las obras de conversión de vías 14 y 15 al ancho UIC y de las cimentaciones y pilas entre las vías 13 y 17 de la zona de cubrimiento de la cabecera sur de la estación de Chamartín el 25/05/21 (formalización del contrato: 17/06; plataforma de contratación del S.P.: 19/06). Plazo: 12 meses y medio.   |
| Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid                   |                 | 2,55                                       | Adjudicado el suministro y transporte de balasto para la construcción de la Variante Este el 29/12/2020 (plataforma de contratación del S.P.: 18/01/21). Plazo: 18 meses.  |
|  |                 | 5,27                                       | Adjudicado el suministro y transporte de carril para la construcción de la variante este el 18/12/2020 (formalización del contrato: 04/02/21; BOE: 25/02). Plazo: 12 meses. El objeto del contrato es el suministro y transporte de 5.810 tm de carril de perfil 60 E1 de calidad R 260, en barra larga soldada (BLS) de 270 m a partir de barras elementales de 90 m, así como en barras elementales de 18 m, para el montaje de las vías, comprendiendo las actividades de suministro y su transporte hasta la estación abierta más próxima a la obra.   |
|  |                 | 0,90                                       | Licitado el suministro y transporte de traviesas con suela para el montaje de vía de la variante este el 10/06/2021 (formalización del contrato: 19/07; BOE: 03/08). Plazo: 3 meses. El objeto del contrato es el suministro, transporte y descarga de 6.930 traviesas monobloque polivalentes con suela tipo PR-VE necesarias para montar unos 3.780 m. de vía para las estructuras de la variante este.  |
|  |                 | 20,57                                      | Licitada la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras de las instalaciones de señalización y telecomunicaciones de la variante este ferroviaria y del nuevo complejo ferroviario el 09/08/21. Plazo: 24 meses:<br>- Redacción y aprobación del proyecto y obra: 4 meses.<br>- Ejecución de Fase I: 14 meses.<br>- Ejecución de fase II: 6 meses. Plazo de presentación de ofertas: 01/10/2021. Apertura: 16/11. Anualidades de licitación (según Pliego): 2021: 86.394,00 €; 2022: 12.289.171,61 €; 2023: 8.192.781,07 €.<br>Las actuaciones a realizar constarán de las siguientes fases:- Redacción de proyecto constructivo.<br>- Fase I: Conexión del acceso a FASA–Renault con la Variante por el lado norte (conexión con Bif. Rio Pisuerga).<br>- Fase II: Conexión del acceso a FASA – Renault con la Variante por el lado sur (conexión con Arcas Reales). |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

## ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/madrid-segovia-valladolid-350-km-h.ficheros/88103-1.10.3-1.xlsx>

Cuadro 1.10.3-2

**Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)**

| Tramo  | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual  |
|--|-----------------|--|---|
| Conexión de las Líneas de Alta Velocidad Madrid-Valladolid y Madrid-Olmedo-Zamora-Galicia en el entorno de Olmedo (Valladolid). Fase 1 | 8,0             |  | Licitada la redacción del proyecto de construcción de plataforma el 03/08/21 por 1,08 M€. Plazo: 36 meses. Plazo de presentación de ofertas: 02/09/21. Apertura: 27/09. Anualidades de licitación (según Pliego): 2021: 48.400,00 €; 2022: 932.535,14 €; 2023: 72.600,00 €; 2024: 27.504,51 €. El presupuesto de las obras de plataforma está estimado en unos 25-30 M€, con un plazo de ejecución de 30 meses (24 meses para la plataforma y 6 meses para el montaje de vías y energía).<br>El trazado del ramal a proyectar se inicia con un desvío situado en el tramo de la LAV Olmedo-Medina-Zamora-Orense comprendido entre las bifurcaciones de Medina y Medina del Campo AV y finaliza mediante otro desvío situado entre aproximadamente los PPKK 143+500 y 144+100 de la LAV Madrid-Valladolid. |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**ENLACE AL CUADRO COMPLETO:**

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/medina-campo-valladolid-enlaces-lineas-v-madrid-valladolid-.ficheros/88104-1.10.3-2.xlsx>

**1.10.3.2 Línea Madrid-Segovia-Valladolid**

En esta línea, a principios de año 2021, es aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. como recoge el *cuadro 1.10.3.3*.

Cuadro 1.10.3-3

**Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria**

| Tramo            | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual   |
|------------------|-----------------|--|--|
| Burgos – Vitoria | 93,64           | 1.443,00                                   | Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 29/12/21 (BOE 08/01/22). La longitud y el presupuesto corresponden a las alternativas informadas FAVORABLEMENTE por la D.I.A.: Alternativa Oeste-2 (tramo Burgos-Pancorbo) y Alternativa Variante de Miranda 2 (tramo Pancorbo-Vitoria), que NO son las propuestas por el promotor (Alternativa Oeste 1 y una composición de la Variante de Miranda 2 hasta antes del río Bayas y de la Variante de Miranda 5 hasta el final del tramo) para cada tramo. El proceso de alegaciones del E.I. de 2015 puso de manifiesto la existencia de posibles alternativas a los trazados de los proyectos constructivos que pudieran ser ventajosas, por lo que se estudiaron no sólo éstas, sino otras nuevas que mejoraban los trazados anteriormente estudiados. Se han dividido en dos subtramos: Burgos-Pancorbo, con 4 alternativas (seleccionada en el E.I. por el promotor la denominada Oeste 1) y Pancorbo-Vitoria, con 6 (todas similares, por lo que se seleccionaría la óptima tras el periodo de alegaciones y finalmente fue la denominada Variante de Miranda 6). |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

CONTINÚA →

**Cuadro 1.10.3-3 (CONTINUACIÓN)****Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria****ENLACE AL CUADRO COMPLETO:**

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/situacion-ferrocarril-castilla-leon-linea-valladolid-burgos.ficheros/88105-1.10.3-3.xlsx>

**1.10.3.3 Línea Palencia-La Coruña**

No se han realizado actuaciones en 2021.

**Cuadro 1.10.3-4****Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña****ENLACE AL CUADRO COMPLETO:**

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/situacion-ferrocarril-castilla-leon-linea-palencia-coruna.ficheros/88106-1.10.3-4.xlsx>

**1.10.3.4 Línea León – Gijón (variante de Pajares)**

Se destacan las acciones durante el año 2021 en la línea León – Gijón recogidas en el *cuadro 1.10.3.5*.

En el tramo León – Asturias durante, el mes de abril del año 2021, es adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones fijas y sistemas de protección y seguridad del tramo Bifurcación Galicia-Bifurcación Pajares, y del tendido de cable de fibra óptica entre Bifurcación Pajares y Pola de Lena por el túnel oeste de Variante de Pajares.

En la misma época del año también es adjudicada la ejecución de la obra del proyecto constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R. El objeto del contrato es dotar al tramo León-La Robla de las instalaciones de AV para dar continuidad al corredor de AV Madrid - Asturias entre León y la Variante de Pajares, por lo que es necesario instalar el sistema de telecomunicaciones móviles GSM-R.

Se adjudican en mayo de 2021 las obras de la protección acústica del tramo. Del estudio completo por la posible afectación por ruido en las inmediaciones de la traza se concluye que, en la fase de explotación de la LAV, requerirán protección acústica los núcleos urbanos de La Robla y Pola de Lena, que es la actuación objeto de este contrato.

Para el tramo La Robla-Pola de Lena, entre los meses de febrero y abril, es adjudicado el contrato para la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras por adaptación al tercer carril y ERTMS de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad y su mantenimiento.

En los túneles de la Variante de Pajares son adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de las obras de adecuación de accesos, evacuación e instalaciones de protección y seguridad, esto se llevó a cabo durante los meses de septiembre y octubre del año 2021.

A finales de año 2021 se formaliza el contrato para la adjudicación de las obras de ejecución del Proyecto de Construcción del paso inferior bajo la L.A.V. León - Asturias para el cruce de la Variante de Llanos de Alba de la carretera CL-626.





Cuadro 1.10.3-5

## Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)

| Tramo  | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual   |
|--|-----------------|--|--|
| León-Asturias                                  |                 | 2,95                                       | Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones fijas y sistemas de protección y seguridad del tramo Bifurcación Galicia-Bifurcación Pajares, y del tendido de cable de fibra óptica entre Bifurcación Pajares y Pola de Lena por el túnel oeste de Variante de Pajares el 28/04/21 (formalización del contrato: 19/05; plataforma de contratación del S.P.:19/05). Plazo: 11 meses.Ámbito del proyecto: entre León y La Robla (long. aprox. 23 km) y entre Bifurcación Pajares y Pola de Lena por el túnel Oeste de la Variante (long. aprox. 50 km). |
| León – La Robla                                |                 | 1,33                                       | Adjudicada la ejecución de la obra del proyecto constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R el 28/04/21 (formalización del contrato: 09/06/21; plataforma de contratación del S.P.:21/07). Plazo: 165 días (5,5 meses). El objeto del contrato es dotar al tramo León-La Robla de las instalaciones de AV para dar continuidad al corredor de AV Madrid - Asturias entre León y la Variante de Pajares, por lo que es necesario instalar el sistema de telecomunicaciones móviles GSM-R.   |
| Variante de Pajares<br>La Robla – Pola de Lena |                 | 1,21                                       | Adjudicadas las obras de la protección acústica del tramo el 12/05/21 (formalización del contrato: 08/06; plataforma de contratación del S.P.: 08/06). Plazo: 9 meses. Del estudio completo por la posible afectación por ruido en las inmediaciones de la traza se concluye que en la fase de explotación de la LAV, requerirán protección acústica los núcleos urbanos de La Robla y Pola de Lena, que es la actuación objeto de este contrato.  |
|  |                 | 20,22                                      | Adjudicado el contrato para la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras por adaptación al tercer carril y ERTMS de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad y su mantenimiento para el tramo La Robla-Pola de Lena el 24/02/2021 (formalización del contrato: 13/04; plataforma de contratación del S.P.: 17/04; procedimiento negociado sin publicidad). Plazo: 30 meses.  |
|  |                 | 13,60                                      | Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de las obras de adecuación de accesos, evacuación e instalaciones de protección y seguridad en los túneles de la Variante de Pajares el 28/09/21 (formalización del contrato: 14/10; plataforma de contratación del S.P.: 08/11). Plazo: 14 meses. Anualidades de licitación (según Pliego): 2021: 4.341.808,09 €; 2022: 11.936.742,89 €. El objeto del proyecto es dotar a los túneles de la Variante de Pajares de todas las obras de emergencia necesarias para posibilitar la evacuación de los viajeros en condiciones de seguridad.        |

CONTINÚA →

Cuadro 1.10.3-5 (CONTINUACIÓN)

## Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)

| Tramo  | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual  |
|--|-----------------|--|---|
| Variante de Pajares<br>La Robla – Pola de Lena |                 | 2,30                                       | Adjudicadas las obras de ejecución del Proyecto de Construcción del paso inferior bajo la L.A.V. León - Asturias para el cruce de la Variante de Llanos de Alba de la carretera CL-626 el 19/11/21 (formalización del contrato: 30/12; plataforma de contratación del S.P.: 12/01/22). Plazo: 8 meses. Anualidades de licitación (según Pliego): 2021: 687.921,81 €; 2022: 2.063.765,42 €.<br>El objeto del proyecto es definir la estructura correspondiente al paso inferior bajo la LAV León-Asturias (Variante de Pajares), con la finalidad de solucionar el cruce de ésta con la futura variante de la carretera existente CL-626. El paso inferior se enmarca en una futura variante que afectará a la carretera CL-626, la cual atraviesa consecutivamente los cascos urbanos de las localidades de Llanos de Alba y de La Robla, ambas perteneciente a la provincia de León. La tipología de la estructura seleccionada, atendiendo a la situación actual en la que la LAV ya está ejecutada, ha sido la del cajón hincado. Las principales características de la estructura proyectada son las siguientes:- Gálibo libre vertical de 7,0.- Longitud total: 48,30 m. |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**ENLACE AL CUADRO COMPLETO:**

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/situacion-ferrocarril-castilla-leon-linea-leon-gijon-varian.ficheros/88107-1.10.3-5.xlsx>

## 1.10.3.5 Línea Olmedo-Zamora-Orense

Cuadro 1.10.3-6

## Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Olmedo-Zamora-Orense

| Tramo  | Longitud<br>Kms | Presupuesto<br>vigente<br>(millones euros) | Situación Actual                    |
|--|-----------------|--|-------------------------------------|
| Nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid - Galicia |                 | 4,05 €                                     | En servicio desde julio de 2021.    |
| Pedralba de la Pradería - Orense                                   | 119             | 2.964                                      | En servicio desde diciembre de 2021 |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**ENLACE AL CUADRO COMPLETO:**

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/situacion-ferrocarril-castilla-leon-linea-olmedo-zamora-ore.ficheros/88108-1.10.3-6.xlsx>

### 1.10.3.6 Línea Palencia-Santander

Como se observa en el *cuadro 1.10.3.7* las acciones que han tenido lugar en el año 2021 son las siguientes.

A mediados de año 2021, en el tramo Palencia Norte - Amusco son adjudicadas las obras de plataforma.

El trazado en la zona inicial se encuentra totalmente condicionado por la conexión con el tramo Palencia-Palencia Norte cuyas actuaciones se compatibilizan con las descritas en el E.I. "Integración del ferrocarril en la ciudad de Palencia", donde se define una futura actuación de soterramiento de la estación de Palencia. La velocidad de diseño de la línea es de 350 km/h para tráfico exclusivo de viajeros.

En el tramo Amusco - Osorno son adjudicadas las obras de plataforma en abril del año 2021. Corresponde a la denominada alternativa Monzón Oeste del E.I.

En septiembre es aprobado provisionalmente el E.I. y publicado en el BOE de 22/09/2020, el anuncio de información pública del tramo Nogales de Pisuerga - Reinosa.

Cuadro 1.10.3-7

#### Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander

| Tramo                         | Longitud Kms | Presupuesto vigente (millones euros) | Situación Actual   |
|-------------------------------|--------------|--------------------------------------|--|
| Palencia norte - Amusco       | 20,79        | 77,28                                | Adjudicadas las obras de plataforma el 26/07/21 (formalización del contrato: 19/08; plataforma de contratación del S.P.: 30/08). Plazo: 36 meses. Anualidades de licitación (según Pliego): 2021: 19.937.858,65€; 2022: 33.990.028,10€; 2023: 27.299.990,58€ y 2024: 14.898.748,04€. El tramo se desarrolla entre los ppkk 1+700 y 22+489,89. La nueva plataforma se proyecta en vía única hasta el pk 3+681,555 donde se proyecta una transición desde el pk 3+681,555 al pk 4+238,39 punto de inicio de la vía doble que discurre hasta el final (pk 22+489,89), donde conecta con el tramo Amusco-Osorno. Las longitudes desarrolladas son, por tanto: 1.981,55 m en vía única, 556,84 m de transición y 18.251,49m de vía doble. Además, el trazado en la zona inicial se encuentra totalmente condicionado por la conexión con el tramo Palencia-Palencia Norte (pk 0+000 a 1+700) cuyas actuaciones se compatibilizan con las descritas en el E.I. "Integración del ferrocarril en la ciudad de Palencia", donde se define una futura actuación de soterramiento de la estación de Palencia. La velocidad de diseño de la línea es de 350 km/h para tráfico exclusivo de viajeros. |
| Amusco - Osorno               | 21,95        | 79,26                                | Adjudicadas las obras de plataforma el 27/04/21 (plataforma de contratación del S.P.: 29/04). Plazo: 40 meses. Corresponde a la denominada alternativa Monzón Oeste del E.I. entre los pp.kk. 22+400 y 44+300.   |
| Nogales de Pisuerga - Reinosa | 43,00        | 799,73                               | Aprobado provisionalmente el E.I. el 16/09/2020 y publicado en el BOE de 22/09/2020 el anuncio de información pública. La longitud y el presupuesto corresponden a la Alternativa propuesta en el E.I., compuesta por: Alternativa Este del Ámbito Nogales-Mataporquera + Alternativa Este del Ámbito Mataporquera + Alternativa Oeste del Ámbito Mataporquera - Reinosa. Pendiente de D.I.A.: entrada en el   |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

#### ENLACE AL CUADRO COMPLETO:

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/situacion-ferrocarril-castilla-leon-linea-olmedo-zamora-ore.ficheros/88108-1.10.3-6.xlsx>

### 1.10.3.7 Otras actuaciones

No se han realizado actuaciones en 2021.

Cuadro 1.10.3-8

#### Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones

**ENLACE AL CUADRO COMPLETO:**

<https://www.cescyl.es/es/publicaciones/bases-datos-excel-informe-anual/base-datos-excel-informe-anual-2021/capitulo-1-economia-castilla-leon-2021/1-10-infraestructuras-transporte-telecomunicaciones/1-10-3-infraestructuras-ferroviarias/situacion-ferrocarril-castilla-leon-actuaciones.ficheros/88110-1.10.3-8.xlsx>

## 1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias

### 1.10.4.1 Aeropuertos

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con cuatro aeropuertos, siendo el Aeropuerto de Burgos (Villafría) un aeropuerto civil de interés general<sup>1</sup> y el Aeródromo de León, la Base Aérea de Matacán (en Salamanca) y la Base Aérea de Villanubla (en Valladolid) militares, abiertos al tráfico civil<sup>2</sup>.

En el *cuadro 1.10.4.1* se detallan las infraestructuras e instalaciones de los cuatro aeropuertos de Castilla y León.

Cuadro 1.10.4.1

#### Infraestructuras de los aeropuertos de Castilla y León

| Aeropuerto | Horario          | Pistas  | Sistema de Aterrizaje Instrumental (ILS) | Nº de puertas de embarque | Nº de carruseles de recogida de equipajes | Nº de mostradores facturación | Nº de plazas de estacionamiento de aeronaves | Nº de plazas aparcamiento vehículos |
|------------|------------------|---|--|---------------------------|---|-------------------------------|--|-------------------------------------|
| Burgos     | Uso público:     | L-V 10:30-18:00<br>L y J: 08:00-10:30 y 18:00-20:00                     | -  | 2                         | 1   | 4                             | s/d  | 186                                 |
|            | Uso restringido: | M, X y V: 09:30-10:30 y 18:00-19:00<br>S: 09:30-18:30<br>D: 09:30-19:00 |  |                           |   |                               |  |                                     |
| León       | 09:30-21:00      | 3.000 x 45 m<br>1.034 x 100 m   | CAT I                                    | 3                         | 2   | 7                             | 7  | 266                                 |
| Salamanca  | 11:00-17:30      | 2.513 x 60 m<br>1.864 x 122 m   | CAT I                                    | 2                         | 2   | 4                             | 5  | 220                                 |
| Valladolid | 08:30-21:15      | 3.005 x 45 m  | CAT II/III                               | 5                         | 2   | 8                             | 7  | 384                                 |

Fuente: AENA y ENAIRE.

<sup>1</sup> Real Decreto 1150/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles.

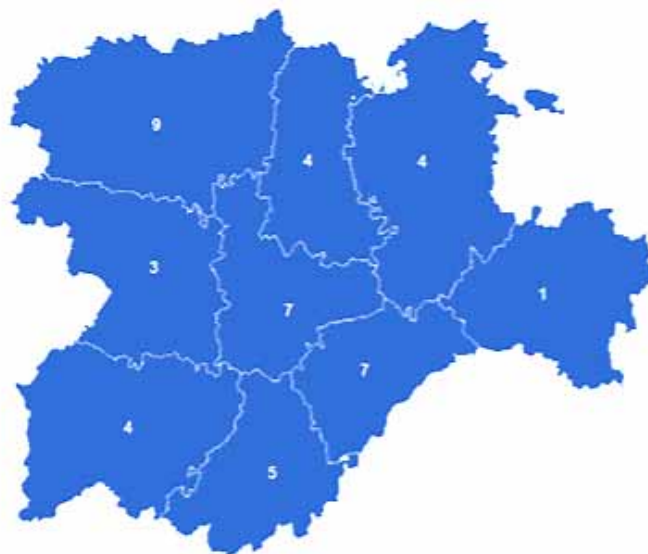
<sup>2</sup> Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.



#### 1.10.4.2 Aeródromos de uso restringido

Además, en Castilla y León se cuenta con 44 aeródromos de uso restringido, los cuales se utilizan para emergencias (lucha contra incendios y transporte sanitario), fines recreativos, mantenimiento de aeronaves, instrucción, etc. Destacando la provincia de León con 9

Mapa 1.10.4-1  
Número de aeródromos de uso restringido por provincias



Fuente: ENAIRE.

Mapa 1.10.4-2  
Ubicación de aeródromos de uso restringido



Fuente: ENAIRE.

Cuadro 1.10.4.2

## Aeródromos de uso restringido

| Provincia            | Propietario/Titular                    | Número    |
|----------------------|--|-----------|
| Ávila                | Ayuntamiento de Burgohondo             | 1         |
|                      | Junta de Castilla y León               | 4         |
| Total Ávila          |  | 5         |
| Burgos               | Junta de Castilla y León               | 2         |
|                      | Privado                                | 1         |
|                      | Sociedad Nuevo Hospital de Burgos S.A. | 1         |
| Total Burgos         |  | 4         |
| León                 | Junta de Castilla y León               | 5         |
|                      | Privado                                | 4         |
| Total León           |  | 9         |
| Palencia             | Junta de Castilla y León               | 1         |
|                      | Privado                                | 3         |
| Total Palencia       |  | 4         |
| Salamanca            | Junta de Castilla y León               | 3         |
|                      | Privado                                | 1         |
| Total Salamanca      |  | 4         |
| Segovia              | Junta de Castilla y León               | 2         |
|                      | Privado                                | 4         |
|                      | SENASA (Sociedad Mercantil Estatal)    | 1         |
| Total Segovia        |  | 7         |
| Soria                | Diputación Provincial de Soria         | 1         |
| Total Soria          |  | 1         |
| Valladolid           | Junta de Castilla y León               | 2         |
|                      | Privado                                | 5         |
| Total Valladolid     |  | 7         |
| Zamora               | Junta de Castilla y León               | 3         |
| Total Zamora         |  | 3         |
| <b>Total general</b> |  | <b>44</b> |

Fuente: ENAIRE.

## 1.10.5 Infraestructuras de tubería

### 1.10.5.1 Gasoductos

Castilla y León cuenta con una extensa red de gasoductos, los denominados **Haro-Burgos-Madrid** y **Ruta de la Plata**, gestionados por Enagás, siendo ésta la compañía responsable del mantenimiento y mejora de las infraestructuras de la red troncal de transporte del sistema gasista en España. Además, es el Gestor Técnico del Sistema y como tal debe garantizar la continuidad y seguridad en el suministro, así como la correcta coordinación entre puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

La red troncal de transporte de Enagás se ramifica en tres tipos de redes: gaseoductos de transporte, redes de distribución y líneas directas. El *cuadro 1.10.5-1* presenta la relación de los gasoductos y ramales que transcurren por Castilla y León:



Cuadro 1.10.5-1

Redes de transporte: gaseoductos y ramales en Castilla y León. Año 2021

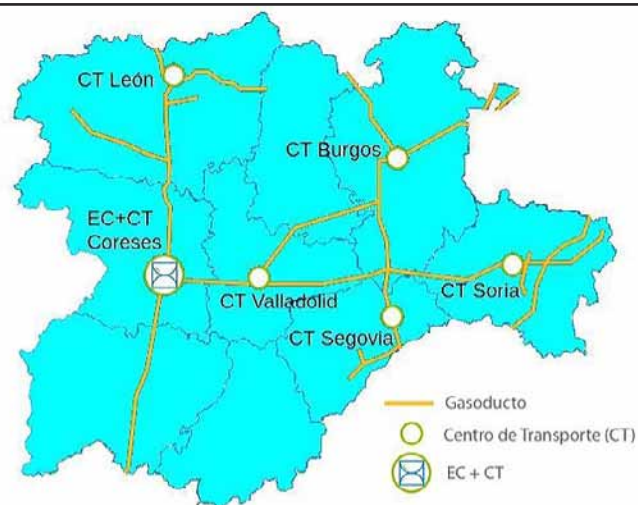
| Gaseoducto             | Tramo                                     | Diametro (pulgadas) | Presión (bares)             | Longitud(Km)  |
|------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---------------|
| Haro-Burgos-Madrid     | Haro-Villamayor                           | 26'                 | 72                          | 113,55        |
|                        | Villamayor-Algete                         | 20"-16"-12"         | 72                          | 181,75        |
|                        | Zamora-Aranda                             | 20'                 | 72-80                       | 165,68        |
|                        | Aranda-Soria                              | 12"-10"-6"          | 72                          | 125,95        |
|                        | Lerma-Palencia-Valladolid                 | 12"-8"-6"-4"        | 72-80                       | 96,26         |
|                        | Sto. Tome del Puerto-Palazuelos de Eresma | 8"                  | 72                          | 51,10         |
|                        | Collado Hermoso-Mojados                   | 12"                 | 72                          | 15,10         |
|                        | Soria-Agreda                              | 12"                 | 59                          | 54,93         |
|                        | Ramales varios                            | -                   | -                           | 87,63         |
|                        | <b>TOTAL</b>                              |                     |                             | <b>892,58</b> |
| Ruta de la Plata       | Almendralejo-Cáceres                      | 26"                 | 80                          | 86,68         |
|                        | Cáceres-Salamanca                         | 26"                 | 80                          | 192,31        |
|                        | Salamanca-Zamora                          | 26"                 | 80                          | 66,31         |
|                        | Zamora-Benavente-León                     | 20"                 | 80                          | 123,00        |
|                        | León-Oviedo                               | 20"                 | 72-80                       | 128,32        |
|                        | Villamañán-Ponferrada                     | 16"                 | 80                          | 83,10         |
|                        | La Robla-Guardo                           | 16"-12"             | 59                          | 74,49         |
|                        | Variantes y ramales varios                | -                   | -                           | 10,66         |
|                        | <b>TOTAL</b>                              |                     |                             | <b>765,43</b> |
| <b>Castilla y León</b> |   |                     | <b>1.370</b>                |               |
| <b>España</b>          |   |                     | <b><sup>(1)</sup>13.361</b> |               |

Nota:<sup>(1)</sup> Gasoductos de transporte primario 11.369 km (13.361 km, incluyendo secundarios).

Fuente:ENEGAS.

Mapa 1.10.5-1

Infraestructura logística Enagás, 2021



Fuente: ENAGAS.

En Castilla y León, en el año 2021, se han mantenido las mismas infraestructuras que en el año 2020. Contando, además de la red de transporte, con:

- **Una** estación de compresión (**EC**) en **Coreseles-Zamora** con tres turbocompresores, que permite dirigir el gas por la red, con garantía de presión, lo que incrementa la capacidad de transporte.
- **Seis** centros de transporte (**CT**), en los que se realiza el mantenimiento y control de la red de gaseoductos que integran el sistema de transporte. Los CT pertenecen a la Unidad de Transporte Norte y están localizados en **Zamora, Valladolid, Segovia, Soria, Burgos y León**, permitiendo la correcta distribución del gas y seguridad en el suministro por la Comunidad.
- **Cincuenta y siete** estaciones de regulación y medida (**ERM**), ubicadas en los puntos de entrega (salidas), como iniciación del proceso de adaptación a la presión final a la que se utiliza por empresas y particulares, que puede bajar hasta 20 milibar.

Por último, resaltar que, a fecha de realización de este informe, no existen proyectos de ampliación.

En cuanto a la situación de la distribución del gas en la Comunidad, operan dos distribuidoras: Nedgia Castilla y León, S.A y Redexis S.A.

El principal distribuidor, por puntos de suministro, es Nedgia Castilla y León, S.A., con más de 458.500 puntos (91,4%) en 121 municipios y más de 4.200 Km de redes de transporte y distribución. Redexis S.A. cuenta con 43.106 (8,6%) puntos de suministro en 47 municipios.

Cuadro 1.10.5-2

Redes de distribución de gas de presión menor o igual a 4 bar (junio de 2019)

| Provincia              | Distribuidora                                  | Puntos de suministro |
|------------------------|--|----------------------|
| Ávila                  | REDEXIS GAS S.A.                               | 24.236               |
| Burgos                 | NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A. /REDEXIS GAS S.A. | 90.775               |
| León                   | NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.                   | 69.939               |
| Palencia               | NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.                   | 40.126               |
| Salamanca              | NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A. /REDEXIS GAS S.A. | 64.280               |
| Segovia                | NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A. /REDEXIS GAS S.A. | 19.113               |
| Soria                  | NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A. /REDEXIS GAS S.A. | 14.324               |
| Valladolid             | NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A. /REDEXIS GAS S.A. | 149.538              |
| Zamora                 | NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.                   | 29.305               |
| <b>Castilla y León</b> |  | <b>501.636</b>       |
| <b>España</b>          |  | <b>7.957.923</b>     |

Fuente: CNMC.

### 1.10.5.2 Oleoductos

La red de oleoductos en Castilla y León es menos extensa y cuenta con el ramal **Salamanca-Rivabellosa** que se conecta con el eje básico norte-sur y está gestionado por el Grupo Exolum.

El Grupo Exolum lidera la prestación de servicios logísticos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en España a través de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (sociedad matriz del Grupo Exolum), CLH Aviación, S.A. y Terminales Químicos S.A.





Es titular de la red de oleoductos de España (4.000 Km de longitud) de los que más de 440 Km cruzan la Comunidad de Castilla y León, así como de las cuatro instalaciones de almacenamiento ubicadas en **Burgos, León, Santovenia (Valladolid) y Salamanca** con más de 387.000 m<sup>3</sup> de capacidad. Además, está presente en las instalaciones aeroportuarias en las que presta servicios de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeronaves de combustible de aviación.

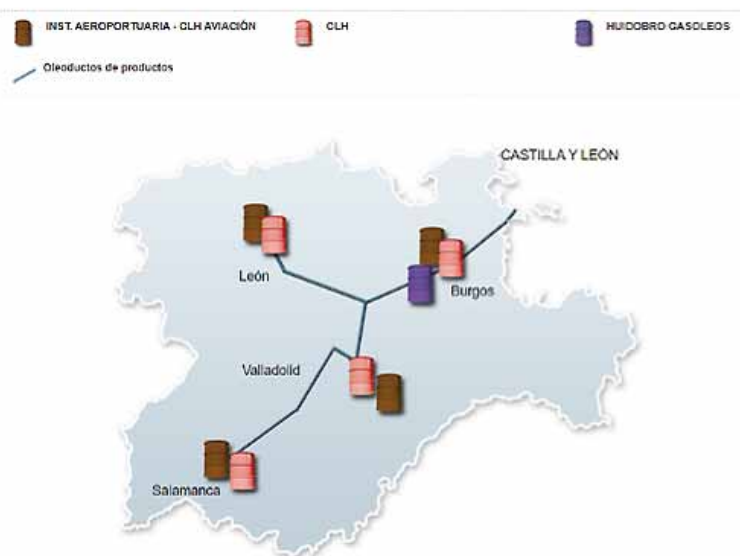
Mapa 1.10.5-2  
Infraestructura logística del Grupo Exolum, 2021



Fuente: Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).

En cuanto a las características de las instalaciones de almacenamiento localizadas en Castilla y León:

Mapa 1.10.5-3  
Logística de productos petrolíferos



Fuente: Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).

Cuadro 1.10.5-3  
Capacidad de almacenamiento en instalaciones aeroportuarias, 2021 CLH-AVIACIÓN

| Provincia              | m <sup>3</sup> |
|------------------------|----------------|
| Burgos                 | 90             |
| León                   | 62             |
| Salamanca              | 121            |
| Valladolid             | 431            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>704</b>     |

Fuente: Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).

Cuadro 1.10.5-4  
Capacidad de almacenamiento de productos petrolíferos, 2021

| Instalaciones de CLH               |           |                  |
|------------------------------------|-----------|------------------|
| Provincia                          | Producto  | m <sup>3</sup>   |
| Burgos                             | Gasolinas | 102.298          |
|                                    | Gasóleos  | 11.044           |
|                                    |           | <b>91.254</b>    |
| León                               | Gasolinas | 107.003          |
|                                    | Gasóleos  | 14.471           |
|                                    |           | <b>92.532</b>    |
| Salamanca                          | Gasolinas | 73.475           |
|                                    | Gasóleos  | 11.260           |
|                                    |           | <b>62.215</b>    |
| Valladolid (Santovenia)            | Gasolinas | 104.343          |
|                                    | Gasóleos  | 12.888           |
|                                    |           | <b>91.455</b>    |
| Instalaciones de HUIDOBRO GASOLEOS |           |                  |
| Provincia                          | Producto  | m <sup>3</sup>   |
| Burgos                             | Gasóleos  | 840              |
|                                    | Biodiesel | 600              |
|                                    |           | <b>240</b>       |
| <b>Castilla y León</b>             |           | <b>387.959</b>   |
| <b>España</b>                      |           | <b>8.000.000</b> |

Fuente: Comisión nacional del mercado para la competencia (CNMC).

### 1.10.6 Enclaves logísticos: estructura, superficie logística, distribución y gestión

Castilla y León cuenta con una estrategia propia para el desarrollo de la logística, el Modelo CyLoG, con el objetivo estratégico clave de convertir la Comunidad en el nodo logístico de referencia del Noroeste peninsular.

El componente fundamental de la red CyLog son los **enclaves logísticos** que constituyen superficies planificadas destinadas a la actividad logística en su concepción más amplia: conglomerados de naves, edificios y aparcamientos a los que se añade la oferta tanto de servicios básicos (almacenamiento y manipulación de mercancías) como avanzados (centrales de compras, etc.).



Uno de los elementos más relevantes a la hora de ubicar un enclave CyLOG es que se localice en varios o en al menos uno de los cinco corredores logísticos principales que atraviesan la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Mapa 1.10.6-1  
Red de enclaves y corredores logísticos en Castilla y León<sup>(1)</sup>



**Nota:** Se muestran 8 enclaves en funcionamiento más 2 que están en fase de proyecto.

Fuente: CyLog.

De los 15 enclaves propuestos en 2007, tan solo 8 están en funcionamiento (*cuadro 1.10.6-1*).

Cuadro 1.10.6-1  
Características de los enclaves CyLog

| Enclaves en activo                                    | Superficie Total (m <sup>2</sup> ) | Superficie desarrollada y urbanizada (m <sup>2</sup> ) | Superficie ampliación (m <sup>2</sup> ) | Sociedad Gestora   |
|---|------------------------------------|--|---|--|
| CTB Burgos  | 660.000                            | 440.000  | 17.000                                  | Centro de Transportes de la Aduana de Burgos, S.A.                       |
| CETILE León   | 261.700                            | 130.000  | 131.700                                 | Logytrans Cetile, S.A.   |
| CENTRAMESA Salamanca                                  | 351.000                            | 151.000  | 200.000                                 | Cetramesa, S.A.  |
| CTBL Benavente (Zamora)                               | 770.000                            | 210.000  | 560.000                                 | Centro Benaventano de Transportes, S.A.U.                                |
| Centro Logístico Meseta Norte (Palencia)              | 270.000                            | 270.000  |   | Centro Logístico Meseta Norte, S.L.                                      |
| CENTROLID Valladolid                                  | 218.000                            | 178.000  | 40.000                                  | Centrolid, S.A.  |
| CyLoG Ávila   | 110.000                            | 110.000  |   | Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León |
| CTS Segovia   | 64.000                             | 32.000   | 32.000                                  | Semutransa, S.A.   |
| <b>Proyectos en curso</b>                             |                                    |  |   |  |
| Plataforma Logística Intermodal de Salamanca. Zaldesa | 984.409                            |  |   | Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A.U.                      |
| Ponferrada (León)                                     | 1.000.000                          |  |   | Ayuntamiento de Ponferrada   |

Fuente: CyLog.

En estos enclaves, no es tan importante la superficie que sus terrenos ocupan, sino los metros cuadrados de área logística que han desarrollado, pues es ahí donde se puede observar el nivel de actividad que se lleva a cabo en cada centro. En este respecto destaca el Centro de Transportes de Burgos (CTB), seguido del CENTROLID en Valladolid, el CTLB Benavente y Cetramesa en Salamanca. Además, hay que tener en cuenta que la distancia entre los enclaves es bastante asequible, ningún enclave está a más de 400km de otro.

El Centro de Transportes de Burgos (CTB) es el más antiguo de la región y ha servido de referente en cuanto a su gestión, expansión y modernización periódica. Su Puerto Seco, dependiente del Centro de Transportes de Burgos, localizado en el Polígono Industrial de Villafraja, ya cuenta con conexiones ferroviarias hacia Huelva, Bilbao, Barcelona y la recién inaugurada, con Valencia, siendo en 2021 el único operativo en toda Castilla y León.

Del enclave salmantino, en 2021, solo se encuentra en funcionamiento el centro de transporte de Mercancías (Centramesa), el polígono Agroalimentario (Mercasalamanca) y el centro de negocios con un total de 36 hectáreas, pero con el desarrollo completo de la plataforma se llegará a un área total de intervención de 220 ha, con una Plataforma Intermodal (Puerto Seco) de 70.000 m<sup>2</sup> reconocida por la Unión Europea como Nodo Intermodal integrado dentro del Corredor Atlántico, habiendo sido declarado Nodo Intermodal Prioritario a nivel Nacional por el Ministerio de Fomento.

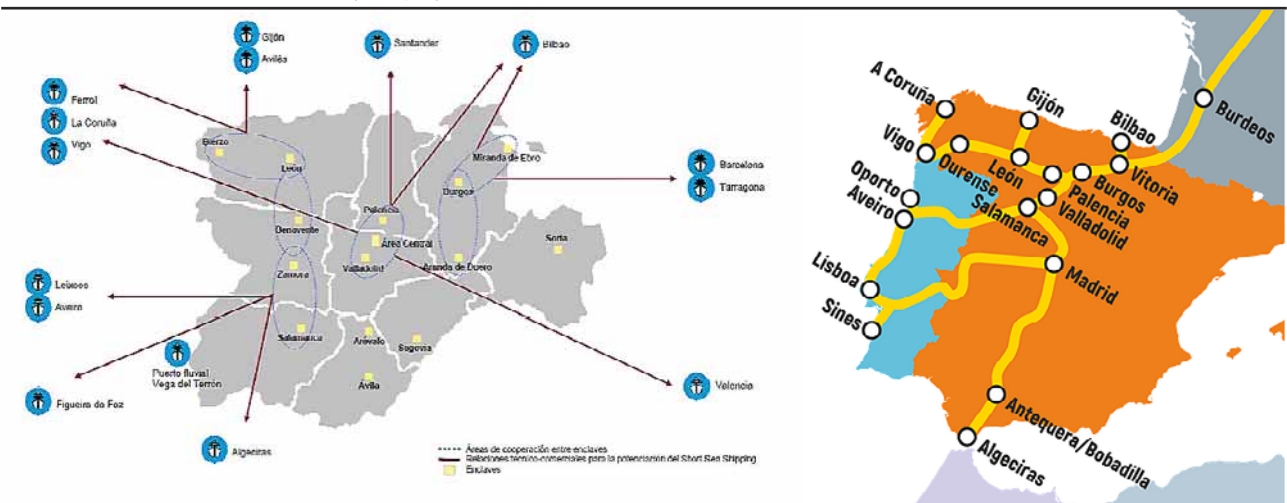
Para desarrollar esta intermodalidad, Zaldeza cuenta con un enganche ferroviario directo, autorizado por ADIF, a la red principal que une Francia con Portugal y se proyecta la conexión directa a la red principal de ferrocarriles (REFIG) para poder acoger a trenes de hasta 740m de largo. También, destacar que, a pesar de no contar aún con unas infraestructuras de Puerto Seco, mantiene convenios con los puertos de Aveiro y Leixões para favorecer el movimiento de mercancías de todo el Corredor Atlántico.

Otro de los elementos dinamizadores del modelo Cylog es el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración con los diferentes actores que intervienen en el transporte y la logística que favorezcan el desarrollo de infraestructuras intermodales en la Región.

En este momento CyLoG tiene establecido los siguientes acuerdos y convenios de colaboración:

- Acuerdo de colaboración con **ADIF**, firmado el 16 de septiembre del 2010 para el desarrollo de infraestructuras logísticas intermodales, para ello, es necesario estudiar qué infraestructuras pueden desarrollarse de forma conjunta con un uso eficiente de las instalaciones logísticas ferroviarias de ADIF y los enclaves de la Red CyLoG.
- Convenios con las siguientes **Autoridades Portuarias** para el desarrollo logístico:
  - Autoridad portuaria de Bilbao
  - Autoridad portuaria de Gijón
  - Autoridad portuaria de A Coruña
  - Autoridad portuaria de Vigo
  - Autoridad del puerto de Aveiro
  - Autoridad del puerto de Lisboa
  - Autoridad del puerto de Sines
  - Autoridad del puerto de Algeciras
  - Autoridad portuaria de Bilbao

Mapa 1.10.6-2  
Relaciones entre enclaves CyLog y puertos con convenio



Fuente: CyLog.

- Acuerdo con los principales Operadores Logísticos para mejorar la competitividad del tejido productivo castellano y leonés, a través de la logística eficiente e integrada:
  - Ceva Production Logistics España
  - Norbert Dentressangle Gerposa
  - DB Schenker Spain-TIR
  - Geodis BM
  - DHL Supply Chain Spain
  - Carreras Grupo Logístico
  - Rhenus Logistics
  - Sintax Logística
  - FCC Logística-BU Automoción
  - Tradisa
  - Chronoexpres
  - Luis Simoes Logística Integrada

En cuanto a **la gestión de los enclaves**, se ha previsto para cada enclave un modelo para administrar, primero, el enclave en su conjunto (entidades gestoras) y, luego, los servicios logísticos avanzados más relevantes (sociedad logística, central de compras); en dichos órganos se prevé la participación de la iniciativa privada y de la Junta de Castilla y León, teniendo esta última mayor capacidad de decisión al recaer sobre el presupuesto regional el grueso de las inversiones en el enclave.

La coordinación de las gestoras de los enclaves se realiza por medio de la Asociación de Sociedades Gestoras de Enclaves Logísticos CyLoG, entidad encargada de promocionar y desplegar la estrategia logística de Castilla y León. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, tutelada por la Junta de Castilla y León y regulada por el Decreto 16/2007, dentro de la cual se integran en la actualidad la totalidad de los enclaves logísticos

(Centros de transportes y plataformas logísticas) **Ávila, Burgos, Benavente, León, Ponferrada, Palencia, Salamanca, Valladolid y Segovia.**

Asimismo, la red ha conseguido poner en funcionamiento nueve centrales de compra (acuerdo empresarial para adquirir de forma conjunta productos para su actividad profesional) en **Benavente (Zamora), León, Miranda de Ebro (Burgos), Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.** Éstas agrupan a 124 empresas, que emplean a 9.550 trabajadores y cuya facturación superó en 2021, los 1.900 millones de euros.

Por último, tras 15 años con el Modelo CyLog en funcionamiento, la Junta de Castilla y León inicia ahora una revisión de la estrategia logística de la Comunidad con un horizonte temporal 2020-2028, revisión que se considera necesaria para afrontar los cambios que van a producirse en la normativa de la Unión Europea, en particular en los reglamentos que regulan **las orientaciones** de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, el Mecanismo 'Conectar Europa' y los corredores ferroviarios de mercancías.

### 1.10.7 Modo intermodal

En cuanto a la intermodalidad dentro de la Región, podemos hacer una distinción entre intermodalidad modo carretera (*cuadros 1.10.7-2 y 1.10.7-3*) e intermodalidad modo ferroviario (*cuadros 1.10.7-4 y 1.10.7-5*). Se aprecia que entre los años 2018 y 2019 las toneladas transportadas en contenedor en la intermodalidad del modo carretera habían sufrido un descenso, pero es entre los años 2019 y 2020 cuando este descenso se hace más notable, circunstancia que se atribuye a la situación de pandemia de la Covid-19 anteriormente mencionada. Por el contrario, la intermodalidad modo ferrocarril, experimentó un aumento en el año 2020 respecto al año 2019 de un 4,7% en la comunidad de Castilla y León. Este dato es significativo ya que, en la totalidad del país durante el año 2020 se produjo un descenso del 14,6%.

#### Intemodal Carretera

Los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*cuadro 1.10.7-1*) muestran que el volumen de mercancía transportada con origen o destino Castilla y León fue de 142,96 millones de Tm en 2020, lo que supone un descenso del 2,3%, respecto al 2019. La distribución según el tipo de desplazamiento es: un 50,58% tráfico intra-regional, un 46,72% inter-regional y un 2,7% internacional.

Esta variación negativa del 2,3%, mencionada anteriormente, viene explicada por el decremento del 8% en el volumen de mercancía transportada en los desplazamientos de carácter intra-regional.

Cuadro 1.10.7-1

Toneladas transportadas, según tipo de desplazamiento, con origen o destino Castilla y León (miles de toneladas)

| Provincia     |                | 2018            | 2019           | 2020           | Var.19-20     |              |
|---------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|---------------|--------------|
| <b>Total</b>  |                | <b>141.130</b>  | <b>146.370</b> | <b>142.960</b> | <b>-2,39</b>  |              |
| Nacional      | Intra-Regional | <b>Total</b>    | <b>75.334</b>  | <b>78.626</b>  | <b>72.314</b> | <b>-8,73</b> |
|               |                | Intra-Municipal | 14.522         | 11.836         | 15.774        | 24,97        |
|               |                | Inter-Municipal | 60.812         | 66.791         | 56.539        | -18,13       |
|               | Inter-Regional | <b>Total</b>    | <b>61.766</b>  | <b>64.058</b>  | <b>66.789</b> | <b>4,09</b>  |
|               |                | Expedido        | 32.547         | 34.415         | 37.351        | 7,86         |
|               | Recibido       | 29.219          | 29.642         | 29.438         | -0,69         |              |
| Internacional | <b>Total</b>   | <b>4.030</b>    | <b>3.686</b>   | <b>3.857</b>   | <b>4,43</b>   |              |
|               | Expedido       | 2.026           | 2.030          | 1.936          | -4,86         |              |
|               | Recibido       | 2.004           | 1.655          | 1.921          | 13,85         |              |

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.



Según los datos disponibles, del *cuadro 1.10.7-2*, se desprende que el mayor volumen de intercambios, se vuelve a realizar con las Comunidades de Madrid, País Vasco y Galicia, sumándose en 2020, Cantabria.

Cuadro 1.10.7-2

## Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma (miles de toneladas)

| Provincia              | 2018          |                 | 2019          |                 | 2020          |                 |
|------------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
|                        | Destino CyL   | Procedencia CyL | Destino CyL   | Procedencia CyL | Destino CyL   | Procedencia CyL |
| Andalucía              | 1.410         | 1.818           | 1.417         | 1.816           | 1.413         | 1.586           |
| Aragón                 | 1.589         | 1.726           | 1.844         | 2.019           | 1.689         | 1.902           |
| Asturias               | 2.146         | 2.300           | 1.397         | 1.953           | 1.893         | 2.194           |
| Cantabria              | 1.893         | 2.771           | 2.102         | 2.970           | 1.874         | 3.593           |
| C - La Mancha          | 2.751         | 2.933           | 2.854         | 2.984           | 3.070         | 2.728           |
| <b>Castilla y León</b> | <b>75.334</b> | <b>75.334</b>   | <b>78.626</b> | <b>78.626</b>   | <b>72.314</b> | <b>72.314</b>   |
| Cataluña               | 1.889         | 2.267           | 1.940         | 2.274           | 2.397         | 2.450           |
| Comunidad Valenciana   | 1.754         | 2.109           | 1.690         | 2.045           | 1.793         | 2.771           |
| Extremadura            | 863           | 1.078           | 937           | 1.231           | 680           | 1.296           |
| Galicia                | 3.550         | 3.167           | 3.463         | 3.493           | 3.436         | 3.779           |
| C. de Madrid           | 4.540         | 5.182           | 3.900         | 5.619           | 3.496         | 5.830           |
| Murcia                 | 300           | 496             | 343           | 377             | 290           | 419             |
| Navarra,               | 1.598         | 1.526           | 1.344         | 1.503           | 1.832         | 2.496           |
| País Vasco             | 4.299         | 4.358           | 5.710         | 5.562           | 4.590         | 5.267           |
| La Rioja               | 638           | 782             | 687           | 535             | 985           | 1.038           |

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.

## Intermodal ferroviario

Los datos proporcionados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana están referidos al total nacional. No se dispone de información desagregada por CCAA.

Cuadro 1.10.7-3

UTIs<sup>(1)</sup> manipuladas en las terminales de transporte de mercancías de ADIF

| Provincia              | Terminal de Transporte de Mercancías | 2018          | 2019          | 2020          | % Var. 2019-20 |
|------------------------|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Burgos                 | Villafría                            | 10.770        | 8.761         | 9.223         | 5,3            |
| León                   | León Mercancías                      | 3.326         | 3.232         | 3.337         | 3,2            |
| Valladolid             | Complejo Valladolid                  | 0             | 0             | 0             |                |
| <b>Castilla y León</b> |                                      | <b>14.096</b> | <b>11.993</b> | <b>12.560</b> | <b>4,7</b>     |
| España                 |                                      | 510.143       | 613.306       | 523.790       | -14,6          |

Nota: UTIs: acrónimo de Unidades de Transporte Intermodal. Están formadas por contenedores, cajas móviles y semirremolques adecuados técnicamente para su manipulación.

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos.

Cuadro 1.10.7-4

## Número de trenes tratados en las principales terminales de transporte de mercancías de ADIF

| Provincia              | Terminal de transporte de mercancías | 2018         | 2019         | 2020          | % Var.19-20 |
|------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------|---------------|-------------|
| Burgos                 | Miranda Ebro Mercancías              | 0            | 0            | 2.547         |             |
|                        | Villafria                            | 2.744        | 2.538        | 2.708         |             |
|                        | <b>Total Burgos</b>                  | <b>2.744</b> | <b>2.538</b> | <b>5.255</b>  | <b>107</b>  |
| León                   | Busgondo                             | 0            | 0            | 69            |             |
|                        | Cosmos                               | 0            | 0            |               |             |
|                        | La Robla                             | 0            | 0            | 0             |             |
|                        | León Mercancías                      | 4.356        | 4.732        | 3.516         | -26         |
|                        | Ponferrada                           | 0            | 0            | 0             |             |
|                        | <b>Total León</b>                    | <b>4.356</b> | <b>4.732</b> | <b>3.585</b>  | <b>-24</b>  |
| Palencia               | Venta De Baños Mercancías            | 0            | 0            | 2.618         |             |
|                        | <b>Total Palencia</b>                | <b>0</b>     | <b>0</b>     | <b>2.618</b>  |             |
| Salamanca              | Fuentes de Oñoro                     | 0            | 0            | 44            |             |
|                        | Salamanca                            | 0            | 0            | 977           |             |
|                        | Tejares-Chamberí                     | 0            | 0            | 0             |             |
|                        | <b>Total Salamanca</b>               | <b>0</b>     | <b>0</b>     | <b>1.021</b>  |             |
| Valladolid             | Complejo Valladolid                  | 2.540        | 2.505        | 1.574         | -37         |
|                        | Medina del Campo                     | 0            | 0            | 0             |             |
|                        | <b>Total Valladolid</b>              | <b>2.540</b> | <b>2.505</b> | <b>1.574</b>  | <b>-37</b>  |
| <b>Castilla y León</b> |                                      | <b>9.640</b> | <b>9.775</b> | <b>14.053</b> | <b>44</b>   |
| España                 |                                      | 95.641       | 109.068      | 93.385        | -14         |

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Base de datos

## 1.10.8 Infraestructuras de Telecomunicaciones

### 1.10.8.1 Banda Ancha Fija

Los datos publicados en el último Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, muestran los resultados correspondientes al ejercicio 2020. Según éstos, el índice de penetración de Internet mediante banda ancha fija (entendido como número de líneas por cada 100 habitantes) creció en 2020 en Castilla y León en relación a los resultados de 2019 (35,9 frente a 34,3), aumento superior al correspondiente al conjunto de España (donde el citado índice llegó al 34,2 en 2020 frente al 33,3 en 2019) (cuadro 1.10.8-1 y mapa 1.10.8-1).

Destaca la provincia de Segovia con 40,8 líneas por cada 100 habitantes.

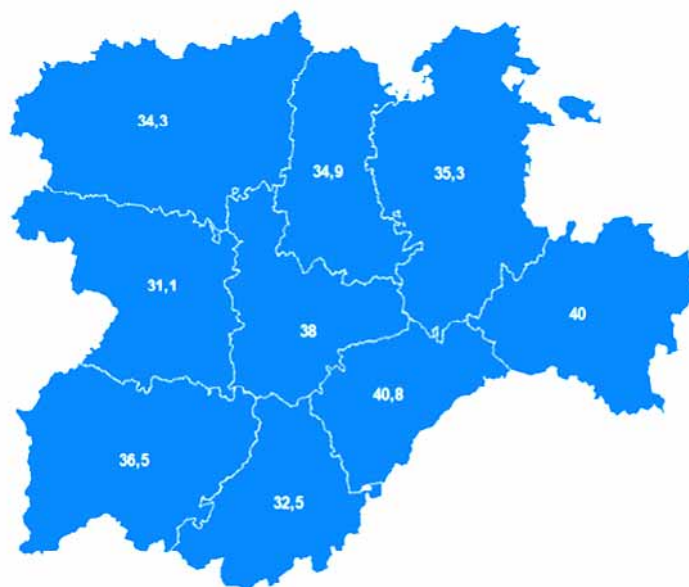


Cuadro 1.10.8-1  
Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2018-2020

|                        | 2018        | 2019        | 2020        |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Ávila                  | 26,8        | 29,7        | 32,5        |
| Burgos                 | 31,5        | 33,9        | 35,3        |
| León                   | 30,7        | 32,5        | 34,3        |
| Palencia               | 31,3        | 32,5        | 34,9        |
| Salamanca              | 33,7        | 35,2        | 36,5        |
| Segovia                | 31,2        | 35,7        | 40,8        |
| Soria                  | 26,1        | 39,1        | 40,0        |
| Valladolid             | 34,3        | 38,1        | 38,0        |
| Zamora                 | 26,7        | 29,4        | 31,1        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>31,3</b> | <b>34,3</b> | <b>35,9</b> |
| España                 | 32,5        | 33,3        | 34,2        |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Mapa 1.10.8-1  
Líneas de Banda Ancha fija en Castilla y León, 2020



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Es importante señalar que en 2021 la CNMC ha aprobado una nueva regulación<sup>3</sup> de los mercados mayoristas de fibra óptica (la anterior era de 2016) con la que pretende garantizar la competencia y promover la inversión en redes de nueva generación (NGA) que permiten el acceso a internet a muy alta velocidad. Así, en 696 municipios de España (35 de ellos en Castilla y León, que suman 1.411.336 habitantes), en donde en cada uno de ellos, la cuota de Telefónica en el mercado minorista de banda ancha es inferior al 50% y existen, al menos, tres redes NGA con una cobertura mínima del 20%, esta operadora está exenta de ofrecer a sus competidores servicios de acceso mayorista a su fibra óptica (*cuadro 1.10.8-2*).

**Cuadro 1.10.8-2**  
Municipios en los que Telefónica está exenta de ofrecer a sus competidores servicios de acceso mayorista a su fibra óptica

| Provincia              | Municipio               | Población a 1 de enero de 2021 |
|------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Ávila                  | Ávila                   | 57.949                         |
| <b>Total Ávila</b>     |                         | <b>57.949</b>                  |
| Burgos                 | Aranda de Duero         | 33.084                         |
|                        | Burgos                  | 174.051                        |
|                        | Miranda de Ebro         | 35.528                         |
| <b>Total Burgos</b>    |                         | <b>242.663</b>                 |
| León                   | Astorga                 | 10.553                         |
|                        | León                    | 122.051                        |
|                        | Ponferrada              | 63.747                         |
|                        | San Andrés del Rabanedo | 30.160                         |
|                        | Valverde de la Virgen   | 7.442                          |
|                        | Villaquilambre          | 18.597                         |
| <b>Total León</b>      |                         | <b>252.550</b>                 |
| Palencia               | Palencia                | 77.090                         |
|                        | Venta de Baños          | 6.399                          |
|                        | Villamuriel de Cerrato  | 6.470                          |
| <b>Total Palencia</b>  |                         | <b>89.959</b>                  |
| Salamanca              | Béjar                   | 12.269                         |
|                        | Carbajosa de la Sagrada | 7.368                          |
|                        | Ciudad Rodrigo          | 12.065                         |
|                        | Peñaranda de Bracamonte | 6.123                          |
|                        | Salamanca               | 143.269                        |
|                        | Santa Marta de Tormes   | 14.646                         |
|                        | Villares de la Reina    | 6.491                          |
| <b>Total Salamanca</b> |                         | <b>202.231</b>                 |

CONTINÚA →

<sup>3</sup> Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la publicación de la Resolución relativa a la definición y análisis de los mercados de acceso local al por mayor facilitado en una ubicación fija y acceso central al por mayor facilitado en una ubicación fija para productos del mercado de masas, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas. (BOE del 20 de octubre de 2021).

Cuadro 1.10.8-2 (CONTINUACIÓN)

Municipios en los que Telefónica está exenta de ofrecer a sus competidores servicios de acceso mayorista a su fibra óptica

| Provincia                    | Municipio               | Población a 1 de enero de 2021 |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Segovia                      | Cuéllar                 | 9.620                          |
|                              | Segovia                 | 51.258                         |
| <b>Total Segovia</b>         |                         | <b>60.878</b>                  |
| Soria                        | Soria                   | 39.695                         |
| <b>Total Soria</b>           |                         | <b>39.695</b>                  |
| Valladolid                   | Arroyo de la Encomienda | 20.716                         |
|                              | Cabezón de Pisuerga     | 3.747                          |
|                              | Cigales                 | 5.299                          |
|                              | Cistérniga              | 9.109                          |
|                              | Íscar                   | 6.298                          |
|                              | Laguna de Duero         | 22.633                         |
|                              | Santovenia de Pisuerga  | 4.604                          |
|                              | Tordesillas             | 8.762                          |
|                              | Tudela de Duero         | 8.648                          |
|                              | Valladolid              | 297.775                        |
| <b>Total Valladolid</b>      |                         | <b>387.591</b>                 |
| Zamora                       | Benavente               | 17.523                         |
|                              | Zamora                  | 60.297                         |
| Total Zamora                 |                         | 77.820                         |
| <b>Total Castilla y León</b> |                         | <b>1.411.336</b>               |

Fuente: Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (INE).

Los datos de penetración de la banda ancha fija son mejores que la media nacional, pero se debería tener datos de los municipios rurales en los que no se ha desplegado la red de fibra.

### 1.10.8.2 5G

En 2018, en febrero de 2021 y en julio de 2021 el Estado licitó mediante subasta las frecuencias para el despliegue de las redes y servicios móviles de quinta generación, 5G.

La subasta de julio de 2021 es de especial relevancia para la extensión de esta tecnología fuera de las grandes ciudades al ser en la banda de 700 MHz (las anteriores subastas fueron para la banda de 3,7GHz, orientada hacia zonas con alta densidad de población).

También, en este caso los datos de estaciones base 5G publicados en el último Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia son del año 2020. En ese año el número de estaciones base fue de 210 en toda Castilla y León, frente a las 5.095 nacionales (cuadro 1.10.8-3). Con las últimas subastas de 2021, y en especial la de 700 MHz, se espera que comience el despliegue de estas infraestructuras en la Comunidad.

El despliegue del 5G se ha producido en 2021, pero aún no se tienen datos. Es de esperar que aumente notablemente el número de estaciones base, especialmente en los autovías y autopistas de Castilla y León.

Cuadro 1.10.8-3  
Número de estaciones base 5G, 2019-2020

|                        | 2019     | 2020       |
|------------------------|----------|------------|
| Ávila                  | -        | 19         |
| Burgos                 | -        | 37         |
| León                   | -        | 45         |
| Palencia               | -        | 7          |
| Salamanca              | -        | 21         |
| Segovia                | -        | 27         |
| Soria                  | -        | 4          |
| Valladolid             | -        | 37         |
| Zamora                 | -        | 13         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>0</b> | <b>210</b> |
| España                 | 237      | 5.095      |

Fuente: Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

# CAPÍTULO II

# Mercado Laboral



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León



## Índice

|  |     |
|--|-----|
| <b>2.1 Variables básicas del mercado de trabajo</b> .....  | 325 |
| 2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, desempleo y afiliación .....   | 325 |
| 2.1.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo .....  | 443 |
| 2.1.3 Inmigración y Mercado de Trabajo .....   | 500 |
| <b>2.2 Políticas de Empleo</b> .....   | 517 |
| 2.2.1 Política Nacional de empleo .....  | 518 |
| 2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones .....  | 526 |
| 2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil .....  | 608 |
| 2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo .....   | 625 |
| <b>2.3 Diálogo Social en Castilla y León</b> .....   | 632 |
| 2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2021 y su desarrollo .....   | 635 |
| 2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2021 .....  | 696 |
| 2.3.3. Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales .....   | 701 |
| <b>2.4 Relaciones Laborales</b> .....  | 712 |
| 2.4.1 Negociación colectiva .....  | 712 |
| 2.4.2. Procedimientos de solución de los conflictos laborales .....  | 740 |
| 2.4.3 Expedientes de regulación de empleo. ....  | 758 |
| 2.4.4 Procedimientos Judiciales de solución de los conflictos laborales .....  | 768 |
| 2.4.5 Huelgas y cierres patronales .....   | 772 |
| 2.4.6 Fondo de Garantía Salarial .....   | 776 |
| <b>2.5 Salud Laboral</b> .....   | 782 |
| 2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales .....   | 782 |
| 2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia .....   | 812 |
| <b>2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León</b> .....  | 819 |
| 2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León .....   | 819 |
| 2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales .....   | 820 |
| 2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral .....  | 824 |
| 2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería .....   | 826 |
| 2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social .....   | 827 |
| 2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo<br>en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención<br>de Riesgos Laborales ..... | 829 |
| 2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo<br>y Seguridad Social en Castilla y León .....  | 830 |





## 2.1 Variables básicas del mercado de trabajo

Como cada Informe Anual dedicamos el Capítulo II al Mercado Laboral, siendo este primer epígrafe un análisis de la evolución de las Variables Básicas del Mercado de Trabajo de Castilla y León a lo largo del año 2021. Para ello analizaremos datos de actividad e inactividad, ocupación, paro y afiliación y se efectuarán, además, comparaciones con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas. También descenderemos al detalle provincial en el entorno de Castilla y León y haremos referencia a algunas variables laborales básicas de nuestros socios europeos. Posteriormente analizaremos los flujos de entrada y salida del mercado de trabajo (con datos de empresas inscritas en la seguridad social, contratación laboral, despidos, etc.) y, finalmente en este epígrafe, las particularidades del empleo de la población inmigrante.

### 2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, desempleo y afiliación

La fuente de datos esencial para la elaboración del epígrafe es, la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Como norma general utilizaremos las medias de los cuatro trimestres del año, aunque, en lo referente a las principales agregaciones, también comentaremos el detalle trimestral. En aquellos casos en los que utilicemos alguna otra fuente de datos (por ejemplo, los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre afiliación o paro registrado, datos de la Junta de Castilla y León sobre cooperativas o sociedades laborales, datos de Eurostat para la comparativa con otros países del entorno europeo, etc.) lo detallaremos convenientemente. En el caso de Ceuta y Melilla, los datos deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

Los datos de la EPA se basan en ponderaciones poblacionales, por ello, el presente informe puede contener pequeñas y leves discrepancias entre los datos absolutos y las diferencias estimadas, ello es debido al redondeo estadístico y así se hará hincapié en algunos cuadros: "Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal".

El epígrafe se compone de cinco subepígrafes dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social. Asimismo, como se comprobará a lo largo de los mismos la pandemia mundial provocada por la covid-19 se ha visto reflejada negativamente en los datos observados del mercado de trabajo.

#### 2.1.1.1 La actividad

Para analizar el fenómeno de la participación en el mercado de trabajo, nos referiremos a continuación a la evolución durante el año 2021 de la población laboral (16 y más años), de la parte de ésta que manifiesta su deseo de participar en el mercado de trabajo (esto es, la población activa) y de la ratio entre ambas (es decir, de la tasa de actividad). Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de IV trimestre de 2021 [aquí](#), y los datos de la media anual 2021 [aquí](#).

### Población en edad de trabajar

En el año 2021 la población laboral de Castilla y León volvió a reducirse, en este caso a una tasa negativa del 0,3% (ligeramente superior al año previo establecida en el 0,2%) alcanzando las 2.032.900 personas. En España, de nuevo, este colectivo creció, concretamente al 0,2% (inferior al año anterior con una tasa de crecimiento del 0,8%) alcanzando los 39.654.200 habitantes, manteniéndose la tendencia de los últimos años, creciente en España y decreciente en Castilla y León.

Atendiendo al detalle trimestral, apreciamos un comportamiento de esta variable bastante regular a lo largo de todo el ejercicio, *cuadro 2.1.1-1*.

**Cuadro 2.1.1-1**  
**Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2021**  
**(miles y tasa de variación)**

|   | España          | Castilla y León |
|---|-----------------|-----------------|
| 2020  | 39.578,8        | 2.040,0         |
| <b>2021</b>                                     | <b>39.654,2</b> | <b>2.032,9</b>  |
| I   | 39.627,4        | 2.036,6         |
| II  | 39.633,1        | 2.035,7         |
| III   | 39.649,3        | 2.029,4         |
| IV  | 39.707,0        | 2.029,9         |
| <b>% var. s/ mismo periodo del año anterior</b> |                 |                 |
| <b>2021</b>                                     | <b>0,2%</b>     | <b>-0,3%</b>    |
| I   | 0,3%            | -0,3%           |
| II  | 0,2%            | -0,2%           |
| III   | 0,1%            | -0,4%           |
| IV  | 0,2%            | -0,4%           |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

La Comunidad de Castilla y León experimentó en 2021 un descenso poblacional similar al sucedido en el País Vasco (del 0,3%). Entre las Comunidades Autónomas españolas con mayores pérdidas de población se encontraron Aragón (con una reducción del 0,9%) y Asturias junto a Ceuta y Melilla (con una similar disminución del 0,6%). Los territorios con un mayor crecimiento poblacional fueron Murcia (con un crecimiento del 0,8%), Canarias y la Comunidad Valenciana (ambas con un crecimiento del 0,6%) (*cuadro 2.1.1-2*).

Desagregando en grandes bloques de edad, el descenso poblacional de la Comunidad se centró en el colectivo de menos de 35 años, que descendió a una tasa del 0,7% (reducción menos intensa que en el año 2020 que fue del 0,9%); en el grupo de los mayores de 35 años, la población de Castilla y León descendió bajo una tasa del 0,3% (siendo el descenso para el año 2020 del 0,1%). En España, solo descienden los menores de 35 años.

En Castilla y León, observamos reducciones de población laboral en todas las provincias a excepción de Ávila que presentó un crecimiento del 0,7% y Segovia cuya población se mantuvo (0,0%). Las mayores pérdidas de población se produjeron en Salamanca (-0,9%), León junto a Zamora (ambas con el -0,7%) y Palencia (-0,6%).

**Cuadro 2.1.1-2**  
**Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2021 (tasa de variación)**

|                        | Total        | Menores de 35 años | 35 y más años |
|------------------------|--------------|--------------------|---------------|
| Andalucía              | 0,5%         | -0,3%              | 0,8%          |
| Aragón                 | -0,9%        | -1,3%              | -0,7%         |
| Asturias               | -0,6%        | -2,4%              | -0,3%         |
| Baleares               | 0,4%         | -1,2%              | 0,9%          |
| Canarias               | 0,6%         | -0,6%              | 1,1%          |
| Cantabria              | 0,4%         | -0,4%              | 0,6%          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>-0,3%</b> | <b>-0,7%</b>       | <b>-0,3%</b>  |
| Castilla La Mancha     | 0,2%         | -0,7%              | 0,5%          |
| Cataluña               | 0,4%         | 0,7%               | 0,3%          |
| C. Valenciana          | 0,6%         | 0,8%               | 0,5%          |
| Extremadura            | -0,2%        | -0,9%              | 0,1%          |
| Galicia                | 0,1%         | -0,3%              | 0,2%          |
| Madrid                 | -0,2%        | -0,9%              | 0,1%          |
| Murcia                 | 0,8%         | 0,6%               | 0,9%          |
| Navarra                | 0,0%         | -0,4%              | 0,1%          |
| País Vasco             | -0,3%        | -0,1%              | -0,4%         |
| Rioja                  | -0,2%        | -0,6%              | 0,0%          |
| Ceuta y Melilla        | -0,6%        | -0,6%              | -0,6%         |
| <b>España</b>          | <b>0,2%</b>  | <b>-0,2%</b>       | <b>0,3%</b>   |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

### Población activa

En el año 2021 la población activa de Castilla y León estaba compuesta por 1.102.200 personas, de las cuales 976.600 estaban trabajando y las restantes 125.600 en situación de desempleo. Se trata de un aumento de 5.200 personas activas (bajo una tasa de crecimiento del 0,5%). En el caso nacional, el aumento de la población activa se estableció en el 2,1%, ratio más intensa que el caso de la Comunidad.

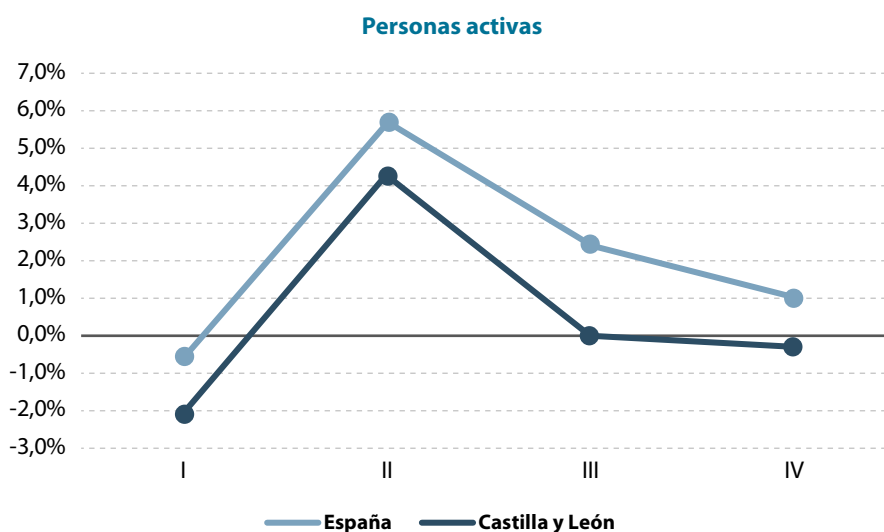
Por trimestres, y efectuando comparaciones sobre los mismos periodos del año previo, en Castilla y León, la tasa de variación de la actividad ha sufrido un intenso crecimiento en el segundo trimestre (con un aumento del 4,4% frente al crecimiento nacional establecido en el 5,6%). Se trata de datos acordes con la incipiente recuperación económica y laboral de 2021 tras la pandemia iniciada en el año 2020. En el caso de Castilla y León se observan disminuciones de la actividad en el primer y cuarto trimestre junto con un mantenimiento de la actividad en el tercer trimestre (*cuadro 2.1.1-3 y gráfico 2.1.1-1*).

**Cuadro 2.1.1-3**  
**Actividad en España y en Castilla y León, 2021**  
 (miles de personas y tasa de variación)

|   | España          | Castilla y León |
|---|-----------------|-----------------|
| 2020  | 22.733,3        | 1.097,0         |
| <b>2021</b>                                     | <b>23.203,2</b> | <b>1.102,2</b>  |
| I   | 23.288,8        | 1.102,5         |
| II  | 23.447,7        | 1.109,0         |
| III   | 23.215,5        | 1.104,1         |
| IV  | 22.860,7        | 1.093,3         |
| <b>% var. s/ mismo periodo del año anterior</b> |                 |                 |
| <b>2021</b>                                     | <b>2,1%</b>     | <b>0,5%</b>     |
| I   | -0,6%           | -2,0%           |
| II  | 5,6%            | 4,4%            |
| III   | 2,4%            | 0,0%            |
| IV  | 1,0%            | -0,2%           |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

**Gráfico 2.1.1-1**  
**Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2021**  
 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Si desagregamos por sexos, el total de la población activa de la Comunidad se repartía entre 595.600 hombres y 506.700 mujeres. De los hombres, 539.300 estaban ocupados y los restantes 56.200 parados; y de las mujeres, las ocupadas eran 437.300 y las paradas 69.400 (*cuadro 2.1.1-4*).

El aumento de la participación laboral se asoció, esencialmente, a las mujeres. En Castilla y León, en concreto, las mujeres activas aumentaron en 4.800 personas estableciendo una tasa de crecimiento del 1% frente a los 400 hombres activos más (un 0,4% más). Además, el aumento de la actividad femenina se debió básicamente al aumento del empleo femenino en Castilla y León, concretamente de 4.600 mujeres ocupadas.

Cuadro 2.1.1-4  
Población de 16 y más años por relación con la actividad económica y Tasas, según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2021 (media anual, en miles de personas)

|                    | España          |                 |                 |                 |                |              | Castilla y León |                |              |              |              |              |
|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------|-----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                    | Actividad       |                 |                 | Tasas (%)       |                |              | Actividad       |                |              | Tasas (%)    |              |              |
|                    | Total           | Ocupación       | Paro            | Actividad       | Empleo         | Paro         | Total           | Ocupación      | Paro         | Actividad    | Empleo       | Paro         |
| <b>Ambos sexos</b> | <b>Total</b>    | <b>39.654,2</b> | <b>23.203,2</b> | <b>19.773,6</b> | <b>3.429,6</b> | <b>14,8%</b> | <b>2.032,9</b>  | <b>1.102,2</b> | <b>976,6</b> | <b>125,6</b> | <b>54,2%</b> | <b>11,4%</b> |
|                    | De 16 a 19 años | 1.943,8         | 257,0           | 126,3           | 130,6          | 6,5%         | 84,3            | 7,5            | 3,8          | 3,8          | 8,9%         | 4,4%         |
|                    | De 20 a 24 años | 2.385,1         | 1.269,6         | 869,0           | 400,6          | 31,6%        | 104,1           | 50,4           | 37,0         | 13,4         | 48,5%        | 26,6%        |
|                    | De 25 a 54 años | 19.744,0        | 17.202,6        | 14.882,0        | 2.320,5        | 75,4%        | 898,0           | 785,7          | 700,6        | 85,1         | 87,5%        | 10,8%        |
|                    | 55 y más años   | 15.581,3        | 4.474,1         | 3.896,2         | 577,9          | 25,0%        | 946,6           | 258,7          | 235,3        | 23,4         | 27,3%        | 9,0%         |
| <b>Hombres</b>     | <b>Total</b>    | <b>19.270,8</b> | <b>12.250,6</b> | <b>10.651,7</b> | <b>1.598,9</b> | <b>13,1%</b> | <b>1.000,6</b>  | <b>595,6</b>   | <b>539,3</b> | <b>56,2</b>  | <b>59,5%</b> | <b>9,4%</b>  |
|                    | De 16 a 19 años | 1.000,1         | 143,2           | 71,7            | 71,6           | 7,2%         | 43,9            | 4,5            | 2,5          | 2,0          | 10,3%        | 5,8%         |
|                    | De 20 a 24 años | 1.222,8         | 680,0           | 470,6           | 209,5          | 38,5%        | 53,2            | 27,7           | 20,5         | 7,2          | 52,1%        | 25,9%        |
|                    | De 25 a 54 años | 9.874,2         | 9.012,9         | 7.967,8         | 1.045,1        | 80,7%        | 455,4           | 418,1          | 379,8        | 38,4         | 91,8%        | 9,2%         |
|                    | 55 y más años   | 7.173,8         | 2.414,5         | 2.141,7         | 272,8          | 29,9%        | 448,2           | 145,2          | 136,6        | 8,7          | 32,4%        | 6,0%         |
| <b>Mujeres</b>     | <b>Total</b>    | <b>20.383,5</b> | <b>10.952,6</b> | <b>9.121,9</b>  | <b>1.830,7</b> | <b>16,7%</b> | <b>1.032,3</b>  | <b>506,7</b>   | <b>437,3</b> | <b>69,4</b>  | <b>49,1%</b> | <b>13,7%</b> |
|                    | De 16 a 19 años | 943,8           | 113,8           | 54,7            | 59,1           | 5,8%         | 40,4            | 3,0            | 1,2          | 1,8          | 7,3%         | 3,0%         |
|                    | De 20 a 24 años | 1.162,3         | 589,5           | 398,4           | 191,1          | 34,3%        | 50,9            | 22,7           | 16,5         | 6,3          | 44,6%        | 27,5%        |
|                    | De 25 a 54 años | 9.869,9         | 8.189,6         | 6.914,2         | 1.275,4        | 70,1%        | 442,6           | 367,6          | 320,9        | 46,8         | 83,0%        | 12,7%        |
|                    | 55 y más años   | 8.407,5         | 2.059,7         | 1.754,6         | 305,1          | 20,9%        | 498,4           | 113,5          | 98,8         | 14,7         | 22,8%        | 13,0%        |

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

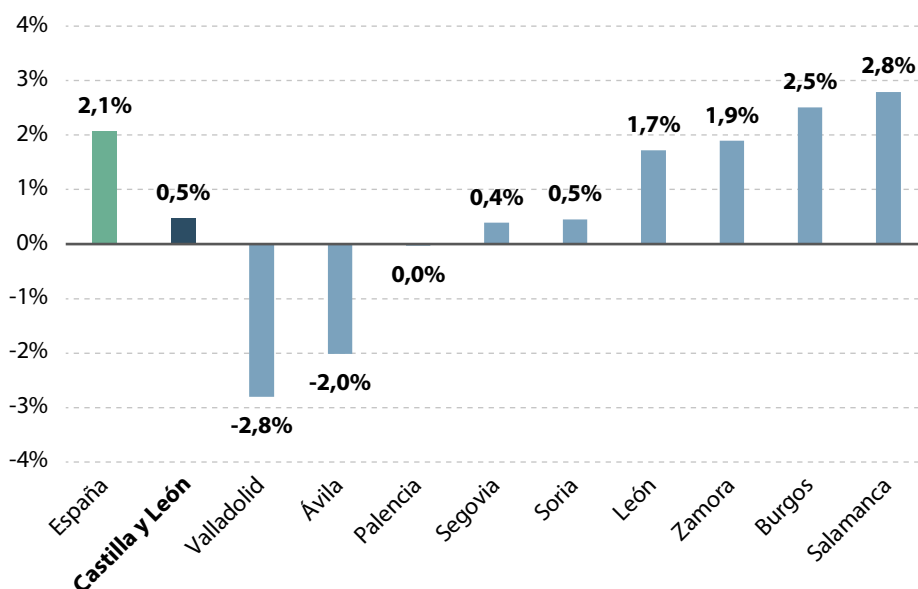
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por provincias, destaca el aumento de la actividad bajo una tasa del 2,8% en la provincia de Salamanca dentro de un panorama generalizado de aumento de la actividad. Las provincias de Valladolid y Ávila son las únicas provincias castellanas y leonesas en las que ha disminuido la población activa bajo tasas del 2,8% y 2% respectivamente (*gráfico 2.1.1-2*).

Detallando por provincias y sexos, la participación masculina crece notablemente en León y la participación femenina crece también de forma notable en Burgos y Salamanca. En cuanto a las provincias con mayores reducciones, la participación masculina disminuye en Ávila y Valladolid mientras que la participación femenina se minora principalmente en Valladolid (*cuadro 2.1.1-5*).

Gráfico 2.1.1-2

Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2021  
(tasas de variación respecto del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-5

Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2021  
(miles en medias anuales y tasas)

|                    | Ávila | Burgos | León  | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | Castilla y León | España   |
|--------------------|-------|--------|-------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|-----------------|----------|
| <b>Ambos Sexos</b> |       |        |       |          |           |         |       |            |        |                 |          |
| 16 y más años      | 135,4 | 298,8  | 393,6 | 133,3    | 279,0     | 129,8   | 75,4  | 439,4      | 148,4  | 2.033,1         | 39.654,2 |
| Activos/as         | 71,5  | 173,7  | 199,3 | 71,7     | 149,8     | 76,2    | 44,1  | 240,6      | 75,4   | 1.102,2         | 23.203,2 |
| Ocupados/as        | 60,7  | 156,6  | 173,5 | 64,8     | 130,0     | 68,8    | 40,4  | 214,8      | 67,1   | 976,7           | 19.773,6 |
| Parados/as         | 10,8  | 17,1   | 25,7  | 6,9      | 19,8      | 7,4     | 3,7   | 25,8       | 8,3    | 125,5           | 3.429,6  |
| Tasa actividad     | 52,8% | 58,1%  | 50,6% | 53,8%    | 53,7%     | 58,7%   | 58,4% | 54,7%      | 50,8%  | 54,2%           | 58,5%    |
| Tasa empleo        | 44,8% | 52,4%  | 44,1% | 48,6%    | 46,6%     | 53,0%   | 53,5% | 48,9%      | 45,2%  | 48,0%           | 49,9%    |
| Tasa paro          | 15,1% | 9,8%   | 12,9% | 9,7%     | 13,2%     | 9,7%    | 8,5%  | 10,7%      | 11,0%  | 11,4%           | 14,8%    |
| <b>Hombres</b>     |       |        |       |          |           |         |       |            |        |                 |          |
| 16 y más años      | 68,4  | 150,2  | 190,8 | 65,6     | 135,3     | 65,2    | 38,5  | 213,1      | 73,7   | 1.000,7         | 19.270,8 |
| Activos            | 39,7  | 93,9   | 106,6 | 38,3     | 79,6      | 42,7    | 24,5  | 129,0      | 41,3   | 595,5           | 12.250,6 |
| Ocupados           | 35,8  | 86,4   | 93,8  | 34,9     | 71,7      | 39,7    | 22,5  | 116,9      | 37,7   | 539,4           | 10.651,7 |
| Parados            | 3,9   | 7,5    | 12,8  | 3,4      | 7,9       | 3,0     | 2,0   | 12,1       | 3,6    | 56,2            | 1.598,9  |
| Tasa actividad     | 58,0% | 62,5%  | 55,9% | 58,4%    | 58,8%     | 65,4%   | 63,7% | 60,5%      | 56,0%  | 59,5%           | 63,6%    |
| Tasa empleo        | 52,4% | 57,5%  | 49,2% | 53,3%    | 53,0%     | 60,8%   | 58,5% | 54,9%      | 51,1%  | 53,9%           | 55,3%    |
| Tasa paro          | 9,8%  | 8,0%   | 12,0% | 8,9%     | 9,9%      | 7,1%    | 8,2%  | 9,4%       | 8,7%   | 9,4%            | 13,1%    |
| <b>Mujeres</b>     |       |        |       |          |           |         |       |            |        |                 |          |
| 16 y más años      | 67,1  | 148,6  | 202,8 | 67,8     | 143,7     | 64,6    | 36,9  | 226,4      | 74,7   | 1.032,4         | 20.383,5 |
| Activas            | 31,9  | 79,8   | 92,7  | 33,4     | 70,3      | 33,5    | 19,6  | 111,6      | 34,1   | 506,7           | 10.952,6 |
| Ocupadas           | 24,9  | 70,3   | 79,7  | 29,8     | 58,3      | 29,2    | 17,8  | 97,9       | 29,4   | 437,3           | 9.121,9  |
| Paradas            | 7,0   | 9,6    | 12,9  | 3,5      | 12,0      | 4,4     | 1,7   | 13,7       | 4,7    | 69,4            | 1.830,7  |
| Tasa actividad     | 47,5% | 53,7%  | 45,7% | 49,2%    | 48,9%     | 51,9%   | 52,9% | 49,3%      | 45,6%  | 49,1%           | 53,7%    |
| Tasa empleo        | 37,2% | 47,3%  | 39,3% | 44,0%    | 40,5%     | 45,2%   | 48,3% | 43,3%      | 39,4%  | 42,4%           | 44,8%    |
| Tasa paro          | 21,8% | 12,0%  | 13,9% | 10,6%    | 17,0%     | 13,0%   | 8,8%  | 12,3%      | 13,9%  | 13,7%           | 16,7%    |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-6

**Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas 2021**  
 (miles en medias anuales y tasas)

| Ambos sexos            |                 |                  |                   |                  |              |              |
|------------------------|-----------------|------------------|-------------------|------------------|--------------|--------------|
|                        | Total           | Población activa | Población Ocupada | Población Parada | Tasa Activ.  | Tasa Paro    |
| <b>España</b>          | <b>39.654,2</b> | <b>23.203,2</b>  | <b>19.773,6</b>   | <b>3.429,6</b>   | <b>58,5%</b> | <b>14,8%</b> |
| Andalucía              | 7.054,4         | 4.022,9          | 3.151,1           | 871,8            | 57,0%        | 21,7%        |
| Aragón                 | 1.101,2         | 645,2            | 579,7             | 65,5             | 58,6%        | 10,2%        |
| Asturias               | 881,4           | 446,7            | 390,7             | 56               | 50,7%        | 12,5%        |
| Baleares               | 1.026,3         | 648,8            | 552,9             | 95,9             | 63,2%        | 14,8%        |
| Canarias               | 1.934,4         | 1.121,0          | 861,2             | 259,8            | 58,0%        | 23,2%        |
| Cantabria              | 497,8           | 276,2            | 244,5             | 31,7             | 55,5%        | 11,5%        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.032,9</b>  | <b>1.102,2</b>   | <b>976,6</b>      | <b>125,6</b>     | <b>54,2%</b> | <b>11,4%</b> |
| Castilla-La Mancha     | 1.697,4         | 1.004,3          | 847,2             | 157,1            | 59,2%        | 15,6%        |
| Cataluña               | 6.352,5         | 3.892,2          | 3.442,2           | 450,1            | 61,3%        | 11,6%        |
| C. Valencia            | 4.241,88        | 2.450,6          | 2.060,5           | 390,1            | 57,8%        | 15,9%        |
| Extremadura            | 892,4           | 492,6            | 396,4             | 96,2             | 55,2%        | 19,5%        |
| Galicia                | 2.340,9         | 1.228,2          | 1.085,1           | 143,1            | 52,5%        | 11,7%        |
| Madrid                 | 5.590,5         | 3.543,6          | 3.134,2           | 409,4            | 63,4%        | 11,6%        |
| Murcia                 | 1.240,4         | 748,3            | 641,5             | 106,8            | 60,3%        | 14,3%        |
| Navarra                | 541,5           | 317,2            | 283,6             | 33,6             | 58,6%        | 10,6%        |
| País Vasco             | 1.836,4         | 1.028,8          | 927,7             | 101,1            | 56,0%        | 9,8%         |
| La Rioja               | 264,3           | 158,4            | 140,2             | 18,2             | 59,9%        | 11,5%        |
| Ceuta y Melilla        | 127,9           | 76,2             | 58,6              | 17,5             | 59,5%        | 23,0%        |
| Hombres                |                 |                  |                   |                  |              |              |
|                        | Total           | Activos          | Ocupados          | Parados          | Tasa Activ.  | Tasa Paro    |
| <b>España</b>          | <b>19.270,8</b> | <b>12.250,6</b>  | <b>10.651,7</b>   | <b>1.598,9</b>   | <b>63,6%</b> | <b>13,1%</b> |
| Andalucía              | 3.446,8         | 2.187,1          | 1.782,5           | 404,7            | 63,5%        | 18,5%        |
| Aragón                 | 539,9           | 342,2            | 313,1             | 29,05            | 63,4%        | 8,5%         |
| Asturias               | 417,7           | 231,2            | 204,8             | 26,4             | 55,3%        | 11,4%        |
| Baleares               | 509,3           | 343,5            | 296,8             | 46,6             | 67,4%        | 13,6%        |
| Canarias               | 950,5           | 582,7            | 453,5             | 129,2            | 61,3%        | 22,2%        |
| Cantabria              | 241,2           | 146,4            | 131,7             | 14,8             | 60,7%        | 10,1%        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.000,6</b>  | <b>595,6</b>     | <b>539,3</b>      | <b>56,2</b>      | <b>59,5%</b> | <b>9,4%</b>  |
| Castilla-La Mancha     | 850,5           | 560,3            | 495,6             | 64,7             | 65,9%        | 11,5%        |
| Cataluña               | 3.081,3         | 2.018,8          | 1.809,4           | 209,4            | 65,5%        | 10,4%        |
| C. Valencia            | 2.069,6         | 1.306,1          | 1.123,3           | 182,8            | 63,1%        | 14,0%        |
| Extremadura            | 440,8           | 270,5            | 229,3             | 41,3             | 61,4%        | 15,2%        |
| Galicia                | 1.120,0         | 639,0            | 571,3             | 67,7             | 57,1%        | 10,6%        |
| Madrid                 | 2.647,4         | 1.790,2          | 1.599,4           | 190,8            | 67,6%        | 10,7%        |
| Murcia                 | 614,6           | 416,6            | 366,7             | 49,8             | 67,8%        | 12,0%        |
| Navarra                | 266,9           | 166,8            | 147,75            | 19,0             | 62,5%        | 11,4%        |
| País Vasco             | 881,0           | 528,6            | 477,6             | 51,0             | 60,0%        | 9,6%         |
| La Rioja               | 129,0           | 83,5             | 76,3              | 7,2              | 64,8%        | 8,6%         |
| Ceuta y Melilla        | 63,8            | 41,7             | 33,5              | 8,2              | 65,3%        | 19,7%        |

CONTINÚA →



Cuadro 2.1.1-6 (CONTINUACIÓN)

**Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas 2021**  
(miles en medias anuales y tasas)

|                        | Mujeres         |                 |                |                |              |              |
|------------------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
|                        | Total           | Activas         | Ocupadas       | Paradas        | Tasa Activ.  | Tasa Paro    |
| <b>España</b>          | <b>20.383,5</b> | <b>10.952,6</b> | <b>9.121,9</b> | <b>1.830,7</b> | <b>53,7%</b> | <b>16,7%</b> |
| Andalucía              | 3.607,6         | 1.835,8         | 1.368,7        | 467,1          | 50,9%        | 25,4%        |
| Aragón                 | 561,3           | 303,0           | 266,6          | 36,5           | 54,0%        | 12,0%        |
| Asturias               | 463,7           | 215,5           | 185,9          | 29,6           | 46,5%        | 13,7%        |
| Baleares               | 516,9           | 305,3           | 256,0          | 49,2           | 59,1%        | 16,1%        |
| Canarias               | 984,0           | 538,3           | 407,6          | 130,6          | 54,7%        | 24,3%        |
| Cantabria              | 256,6           | 129,8           | 112,9          | 16,9           | 50,6%        | 13,0%        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.032,3</b>  | <b>506,7</b>    | <b>437,3</b>   | <b>69,4</b>    | <b>49,1%</b> | <b>13,7%</b> |
| Castilla-La Mancha     | 846,9           | 444,0           | 351,6          | 92,4           | 52,4%        | 20,8%        |
| Cataluña               | 3.271,2         | 1.873,5         | 1.632,8        | 240,8          | 57,3%        | 12,9%        |
| C. Valencia            | 2.172,2         | 1.144,5         | 937,2          | 207,3          | 52,7%        | 18,1%        |
| Extremadura            | 451,7           | 222,0           | 167,1          | 55,0           | 49,2%        | 24,8%        |
| Galicia                | 1.220,9         | 589,2           | 513,8          | 75,4           | 48,3%        | 12,8%        |
| Madrid                 | 2.943,1         | 1.753,4         | 1.534,8        | 218,6          | 59,6%        | 12,5%        |
| Murcia                 | 625,8           | 331,7           | 274,8          | 57,0           | 53,0%        | 17,2%        |
| Navarra                | 274,7           | 150,4           | 135,9          | 14,6           | 54,8%        | 9,7%         |
| País Vasco             | 955,3           | 500,2           | 450,1          | 50,1           | 52,4%        | 10,0%        |
| La Rioja               | 135,3           | 74,9            | 63,9           | 11,1           | 55,4%        | 14,8%        |
| Ceuta y Melilla        | 64,1            | 34,5            | 25,1           | 9,3            | 53,7%        | 27,0%        |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En 2021 la participación laboral aumentó todas las Comunidades Autónomas españolas a excepción de Aragón y Ceuta y Melilla (*cuadro 2.1.1-6*). Los mayores incrementos se produjeron en Castilla-La Mancha (3,6%), Cantabria y Andalucía (ambas con un 3,5%). Castilla y León fue la Comunidad con menor incremento (un 0,5%)

Por Comunidades y sexos, el aumento de la actividad entre los hombres también fue generalizado a excepción de las provincias Aragón junto con Ceuta y Melilla. La actividad masculina se ha incrementado intensamente en las provincias de Cantabria (3,1%), Murcia (2,6%) y Castilla-La Mancha (2,3%). Por su parte, la actividad femenina ha crecido en todas las provincias españolas destacando los incrementos alcanzados en Andalucía (5,2%), Castilla-La Mancha (5,2%) y Navarra (5,2%).

En lo referente a Castilla y León, la actividad masculina aumentó ligeramente un 0,1% y la actividad femenina creció un 1%, en sintonía con el mayor aumento generalizado de la actividad femenina.

**Tasas de actividad**

Mediante la tasa de actividad se sintetiza el comportamiento de las dos variables laborales analizadas previamente, dado que se define como la ratio entre la población activa y la población laboral (población mayor de 16 años). Esta tasa pone de manifiesto la intensidad con la que la población laboral de un área geográfica decide participar en el mercado de trabajo, tanto si logra encontrar empleo como si está desocupada. Por tanto, pues, la evolución de esta tasa tiene mucho que ver con el ritmo económico y con las características personales y familiares de la población considerada. Durante el año analizado su evolución se ve profunda-

mente marcada por la incipiente pero lenta recuperación económica del mercado de trabajo español ante la pandemia mundial.

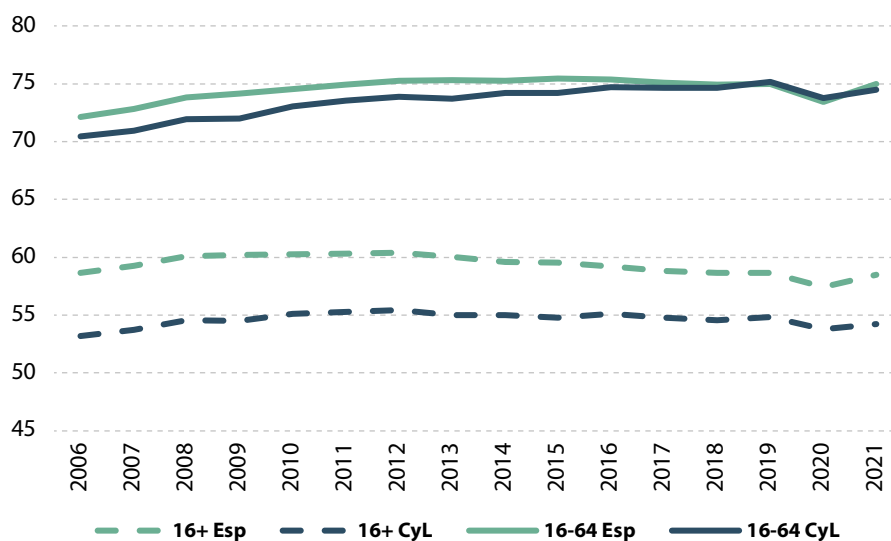
La tasa de actividad global de Castilla y León adoptó en 2021 un valor del 54,2%, medio punto porcentual por encima del dato relativo al año previo establecido en el 53,8%. En el conjunto de España la tasa de actividad de 2021 también aumentó hasta alcanzar el 58,5%, por encima del dato para el año 2020 relativo al 57,4%, lo cual supone un aumento de 1,1 puntos porcentuales.

Aunque es habitual computar las tasas de actividad tal y como lo hemos hecho (esto es, para la población de 16 y más años sin acotar superiormente la edad laboral) es importante considerar que esta tasa se reduce drásticamente a partir de la edad de jubilación laboral. Por este motivo, resulta interesante y también habitual computar tasas de actividad de la población entre 16 y 64 años, similar a la medición que hace Eurostat. Esta diferenciación puede ser relevante para territorios particularmente envejecidos como es Castilla y León. De esta forma, en el *gráfico 2.1.1-3* se representan las tasas de actividad computadas sobre las dos poblaciones referidas previamente como medias anuales. Es preciso señalar que, en España (con arreglo al calendario de "Aplicación paulatina de la edad de jubilación y de los años de cotización" de la Disposición Transitoria Séptima del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre), la jubilación ordinaria tenía lugar exactamente a los 66 años en 2021, por lo que no coincide con los años reflejados en la estadística, que, como hemos apuntado contempla hasta los 64.

En el gráfico apreciamos cómo las tasas calculadas para la población laboral menor de 65 años son muy superiores a las computadas con toda la población laboral. Para el 2021, en el caso español pasan del 58,5% al 74,9% y en el de la Comunidad pasan del 54,2% al 74,5%. Las tasas de actividad aumentan al considerar este punto de vista, si bien, el aumento resulta superior en Castilla y León. De nuevo observamos que no existe apenas diferencia entre España y Castilla y León cuando se tiene en cuenta la franja de edad 16 a 64, ya que la tasa de actividad es del 47,5% y del 74,9% respectivamente.

Gráfico 2.1.1-3

Comparación de las tasas de actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2006-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.



En el *gráfico 2.1.1.3* puede apreciarse como la actividad laboral ha comenzado a recuperar lentamente los valores previos a la pandemia de la Covid-19 iniciada en el año 2020.

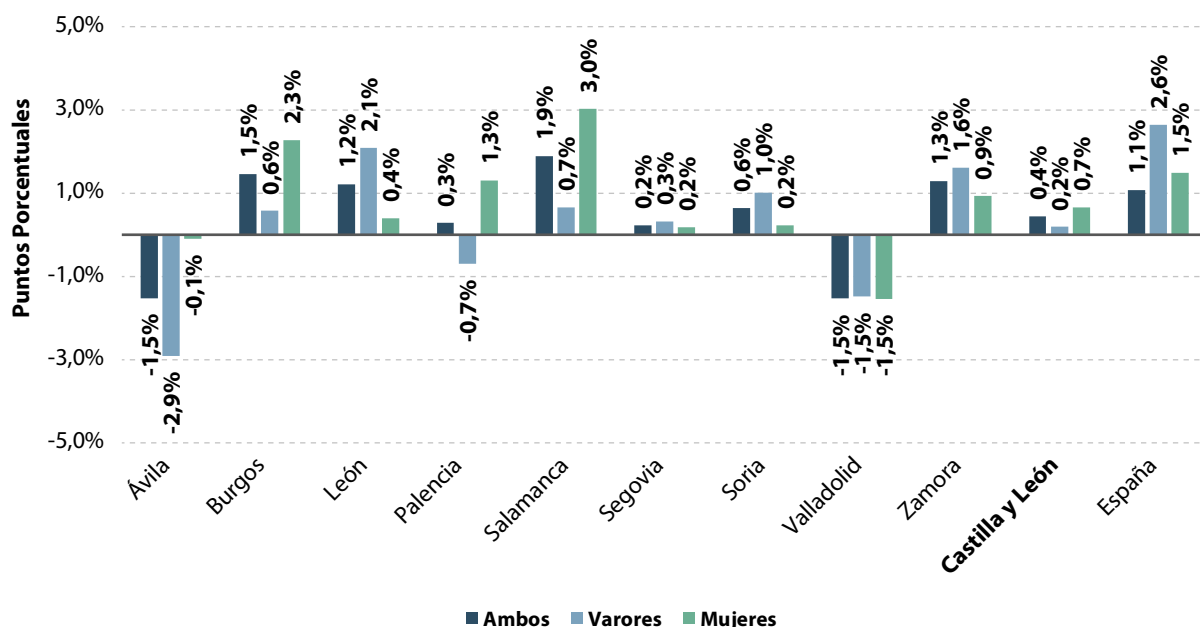
A partir de este punto, volveremos a utilizar la tasa habitual, esto es, la computada sobre toda la población de 16 y más años.

Analizando por sexos, las tasas de actividad masculinas se sitúan significativamente sobre las de las mujeres, tanto en Castilla y León (59,5% y 49,1%, respectivamente), como en el conjunto nacional (63,6% y 53,7%, respectivamente). En cuanto a los cambios acaecidos en 2021, la tasa de actividad de los hombres aumentó 0,2 puntos porcentuales en Castilla y León y 0,6 puntos porcentuales en España. La de las mujeres, por su parte, se incrementó 0,6 puntos porcentuales en la Comunidad y 1,5 puntos en España.

Detallando por provincias, la tasa de actividad experimentó aumentos en la mayoría de las provincias a excepción de Ávila y Valladolid (ambas con una reducción de 1,5%). Destacaron los crecimientos observados en Salamanca (1,9%) y Burgos (1,5%).

Por sexos y provincias, destacan los significativos aumentos de la actividad en Salamanca y Burgos basados principalmente en el aumento de la tasa de actividad entre las mujeres (con aumento para Salamanca del 3% y para Burgos del 2,3%). Valladolid es la provincia con una mayor disminución de la actividad para ambos sexos (1,5 puntos tanto para hombres como para mujeres). También destaca la importante disminución de la actividad existente dentro los hombres en Ávila (con una disminución de 2,9 puntos porcentuales), *gráfico 2.1.1-4*.

**Gráfico 2.1.1-4**  
**Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2021**  
**(diferencia con las tasas del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En 2021, la tasa de actividad aumentó en el conjunto de Comunidades Autónomas españolas. Los aumentos fueron más intensos en Castilla-La Mancha (con un crecimiento de 1,9 puntos porcentuales) y en Andalucía y Cantabria (ambas con aumentos de 1,7 puntos porcentuales). La Comunidad Autónoma con un menor crecimiento de la tasa de actividad fue Galicia (con un aumento de 0,3 puntos porcentuales), seguida de Castilla y León con un aumento de 0,4 puntos porcentuales (inferior al aumento nacional establecido en 1,1 puntos porcentuales) (*cuadro 2.1.1-7*). Con esta evolución Castilla y León con una tasa de actividad del 54,2% es la tercera Comunidad Autónoma con menor tasa, por debajo de Asturias (50,7%) y Galicia (55,2%) y por tanto alejada de Baleares (63,2%) y Madrid (63,4%), que cuentan con las mayores tasas de actividad.

Cuadro 2.1.1-7

**Tasa de actividad en las Comunidades Autónomas españolas, 2021  
en medias anuales  
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)**

|                        | 2021        | Var. 20/21 |
|------------------------|-------------|------------|
| Andalucía              | 57,0        | 1,7        |
| Aragón                 | 58,6        | 0,5        |
| Asturias               | 50,7        | 0,7        |
| Baleares               | 63,2        | 1,6        |
| Canarias               | 58,0        | 0,8        |
| Cantabria              | 55,5        | 1,7        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>54,2</b> | <b>0,4</b> |
| Castilla-La Mancha     | 59,2        | 1,9        |
| Cataluña               | 61,3        | 0,9        |
| C. Valenciana          | 57,8        | 0,6        |
| Extremadura            | 55,2        | 0,8        |
| Galicia                | 52,5        | 0,3        |
| Madrid                 | 63,4        | 1,2        |
| Murcia                 | 60,3        | 1,5        |
| Navarra                | 58,6        | 1,5        |
| País Vasco             | 56,0        | 1,0        |
| La Rioja               | 59,9        | 1,5        |
| Ceuta y Melilla        | 59,5        | 0,3        |
| <b>España</b>          | <b>58,5</b> | <b>1,1</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

### 2.1.1.2 La inactividad

La parte de la población laboral que no participa en el mercado de trabajo se considera población inactiva. La población inactiva se define como aquella población que no se considera ocupada o parada en las estadísticas oficiales, es decir, no mantiene un vínculo estrecho con el mercado de trabajo. Durante el año 2021, en Castilla y León, este colectivo agrupaba a 930.700 personas. Se trata de 12.300 personas inactivas menos que el año previo, lo cual establece una disminución del 1,3%. En España, la población inactiva se ha reducido con mayor intensidad, un 2,3% menos.

El año 2021 la variación de la población inactiva se adapta con el lento ajuste del mercado de trabajo español y la progresiva recuperación de la actividad laboral. En Castilla y León, la disminución de la inactividad se fundamentó principalmente en la rebaja del grupo de "labores del hogar" con una reducción de 24.100 per-

sonas inactivas seguido de incapacidad permanente, con una reducción de 16.900 personas. Asimismo, el aumento de la inactividad más destacable dentro de la Comunidad castellana y leonesa se produjo en el grupo de “Estudiantes” con un aumento de 21.800 efectivos (cuadro 2.1.1-8).

Es significativa la diferencia entre sexos cuando las causas de inactividad son “Por responsabilidad de cuidado de hijos y otros familiares” (6,4% mujeres y 1,2% hombres en la Comunidad) y la causa de “Tener otras responsabilidades familiares o personales” (12,9% y 1,8% respectivamente).

Cuadro 2.1.1-8

**Inactividad en Castilla y León y en España, 2020-2021 (medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales)**

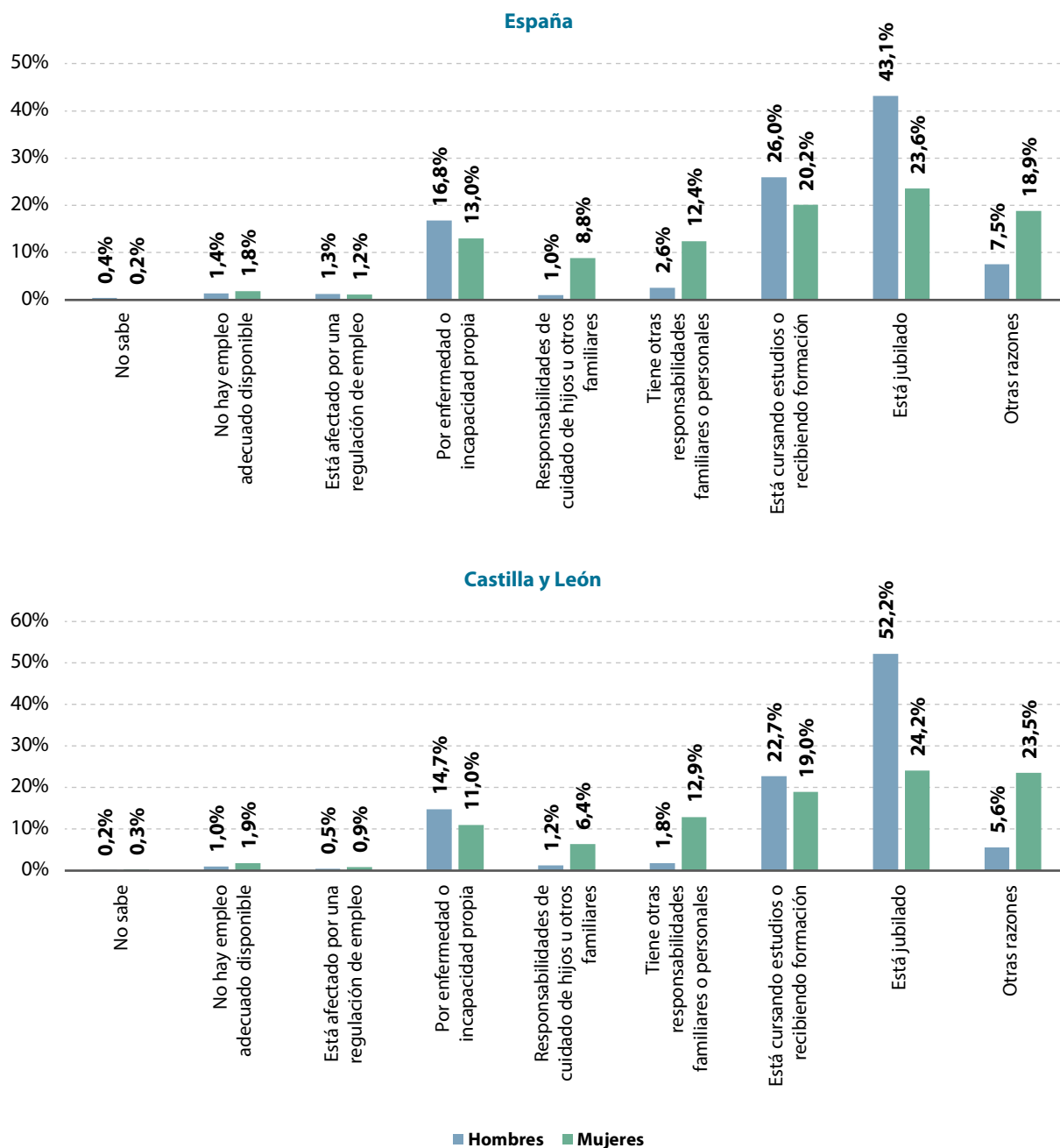
| Castilla y León                           |                 |               |                 |               |               |              |
|---|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|--------------|
|   | 2020            |               | 2021            |               | 2020/2021     |              |
|   | Miles           | %             | Miles           | %             | Var.          | % var.       |
| Estudiante                                | 129,3           | 13,7%         | 151,0           | 16,2%         | 21,8          | 16,8%        |
| Jubilado o prejubilado                    | 401,0           | 42,5%         | 406,9           | 43,7%         | 5,9           | 1,5%         |
| Labores del hogar                         | 224,8           | 23,8%         | 200,7           | 21,6%         | -24,1         | -10,7%       |
| Incapacidad permanente                    | 67,3            | 7,1%          | 50,4            | 5,4%          | -16,9         | -25,1%       |
| Perceptor pensión distinta jub. o prejub. | 99,1            | 10,5%         | 102,5           | 11,0%         | 3,4           | 3,5%         |
| Otras                                     | 21,6            | 2,3%          | 19,2            | 2,1%          | -2,4          | -11,0%       |
| <b>Total</b>                              | <b>943,0</b>    | <b>100,0%</b> | <b>930,7</b>    | <b>100,0%</b> | <b>-12,3</b>  | <b>-1,3%</b> |
| España                                    |                 |               |                 |               |               |              |
|   | 2020            |               | 2021            |               | 2020/2021     |              |
|   | Miles           | %             | Miles           | %             | Var           | % var.       |
| Estudiante                                | 2.923,4         | 17,4%         | 3.127,9         | 19,0%         | 204,5         | 7,0%         |
| Jubilado o prejubilado                    | 6.486,5         | 38,5%         | 6.591,9         | 40,1%         | 105,4         | 1,6%         |
| Labores del hogar                         | 3.929,0         | 23,3%         | 3.495,2         | 21,2%         | -433,8        | -11,0%       |
| Incapacidad permanente                    | 1.251,9         | 7,4%          | 1.084,7         | 6,6%          | -167,1        | -13,4%       |
| Perceptor pensión distinta jub. o prejub. | 1.650,2         | 9,8%          | 1.683,0         | 10,2%         | 32,8          | 2,0%         |
| Otras                                     | 604,6           | 3,6%          | 468,4           | 2,8%          | -136,2        | -22,5%       |
| <b>Total</b>                              | <b>16.845,5</b> | <b>100,0%</b> | <b>16.451,0</b> | <b>100,0%</b> | <b>-394,5</b> | <b>-2,3%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El gráfico 2.1.1-5 detalla los motivos de no buscar empleo por sexo para España y Castilla y León, observándose en ambos entornos pautas bastante similares. La mayor parte de la población inactiva que no buscan empleo es porque se encuentran jubilados (este motivo es establecido por el 52,2% de los hombres y el 24,2% de las mujeres en Castilla y León, ratios ligeramente superiores al caso nacional). Los epígrafes mayoritarios son “Está cursando estudios o recibiendo formación” (para el 22,7% de los hombres y el 19% de las mujeres en Castilla y León) junto con “Por enfermedad o incapacidad propia” (para el 14,7% de los hombres y el 11% de las mujeres en Castilla y León).

Gráfico 2.1.1-5

### Inactividad según motivos de no buscar empleo en España y Castilla y León por sexos, 2021 (porcentajes sobre el total de cada sexo)



**Nota:** Las cifras se han obtenido a partir de la explotación propia de los microdatos de la EPA de los cuatro trimestres del año sobre la información contenida exclusivamente en la pregunta "NBUSCA" y el consecuente cálculo del promedio anual. No se han considerado los no clasificables. A partir del año 2021 la codificación de las respuestas varía ligeramente.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

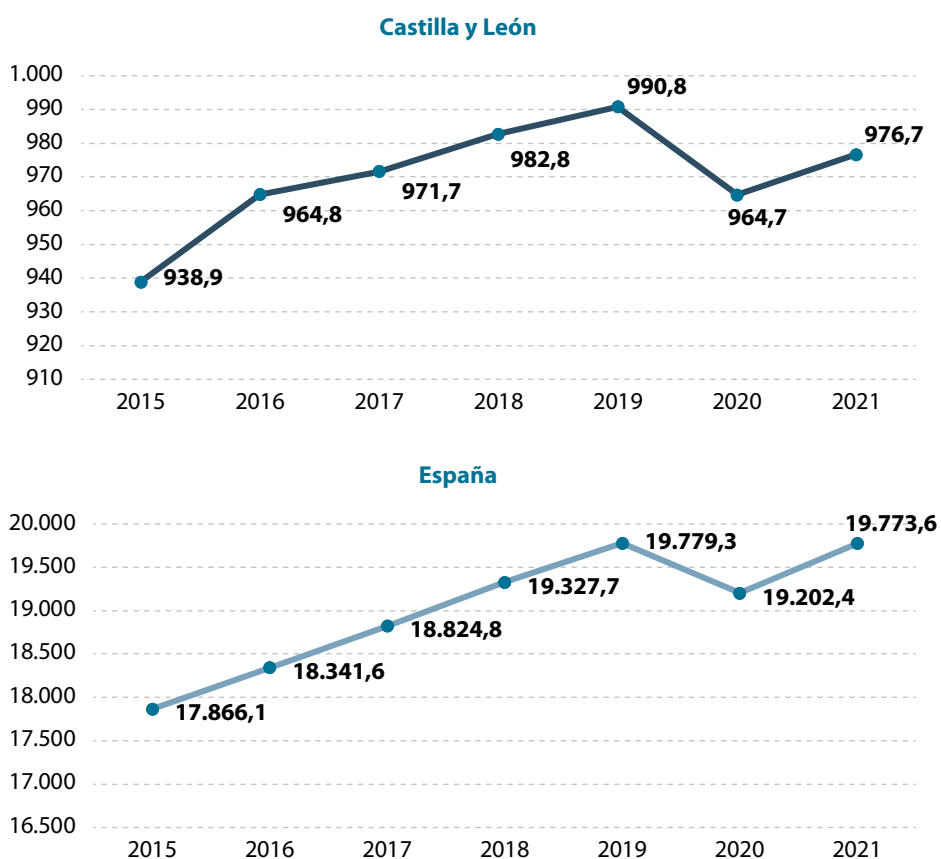
### 2.1.1.3 La ocupación

Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de IV trimestre de 2020 [aquí](#), y los datos de la media anual 2021 [aquí](#)).

#### a) Panorámica general

La población ocupada de Castilla y León aumentó en 2021 en 11.900 personas aproximadamente, en concreto el total global pasó de 964.700 personas en el 2020 a 976.600 personas en 2021. Se trata de una tasa de crecimiento anual del 1,2% algo inferior al conjunto nacional que presenta un crecimiento del 3%, *gráfico 2.1.1-6*.

Gráfico 2.1.1-6  
Evolución de la ocupación en Castilla y León y en España, 2016-2021  
(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

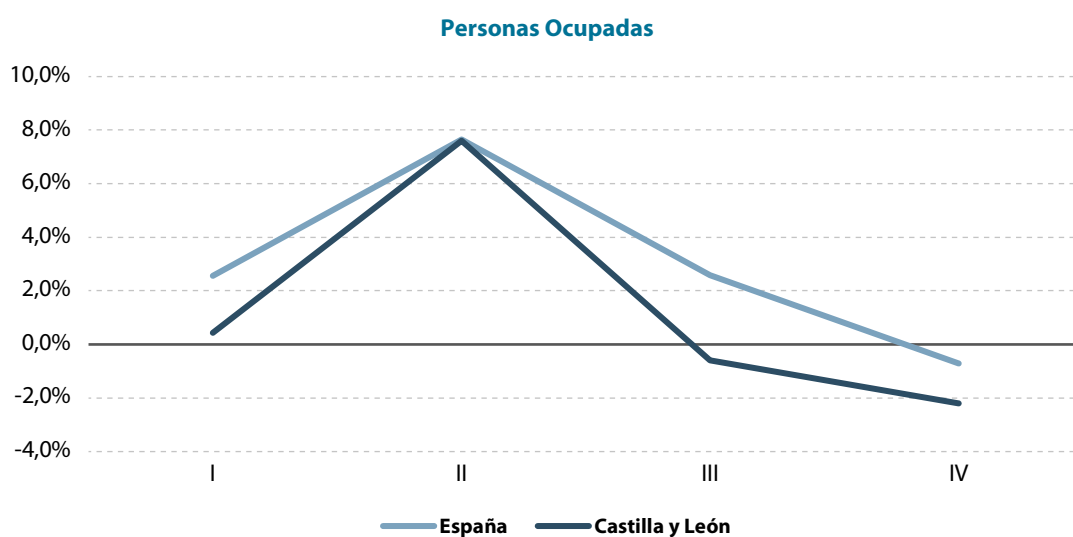
Analizando el comportamiento de la ocupación a lo largo de los cuatro trimestres del año 2021 (comparando con idénticos periodos del año previo), apreciamos un aumento generalizado de la ocupación respecto del año anterior excepto en los trimestres finales del año, ello establece una lenta pero firme recuperación del empleo. En Castilla y León el segundo trimestre el aumento del empleo alcanzó su mayor tasa con un crecimiento del 4,1% (similar al caso nacional establecido en el 5,7%). Los trimestres finales presentan una variación positiva respecto al año previo, pauta que resulta más intensa en el caso de Castilla y León (*cuadro 2.1.1-9 y gráfico 2.1.1-7*).

**Cuadro 2.1.1-9**  
Ocupación en España y en Castilla y León, 2020 y 2021  
(miles de personas y tasas de variación)

|   | España          | Castilla y León |
|---|-----------------|-----------------|
| 2020  | 19.202,4        | 964,7           |
| <b>2021</b>                                     | <b>19.773,6</b> | <b>976,6</b>    |
| I   | 19.206,8        | 955,1           |
| II  | 19.671,7        | 965,1           |
| III   | 20.031,0        | 997,6           |
| IV  | 20.184,9        | 988,6           |
| <b>% var. s/ mismo periodo del año anterior</b> |                 |                 |
| <b>2021</b>                                     | <b>3,0%</b>     | <b>1,2%</b>     |
| I   | -2,4%           | -3,0%           |
| II  | 5,7%            | 4,1%            |
| III   | 4,5%            | 2,8%            |
| IV  | 4,3%            | 1,2%            |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

**Gráfico 2.1.1-7**  
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2021  
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)

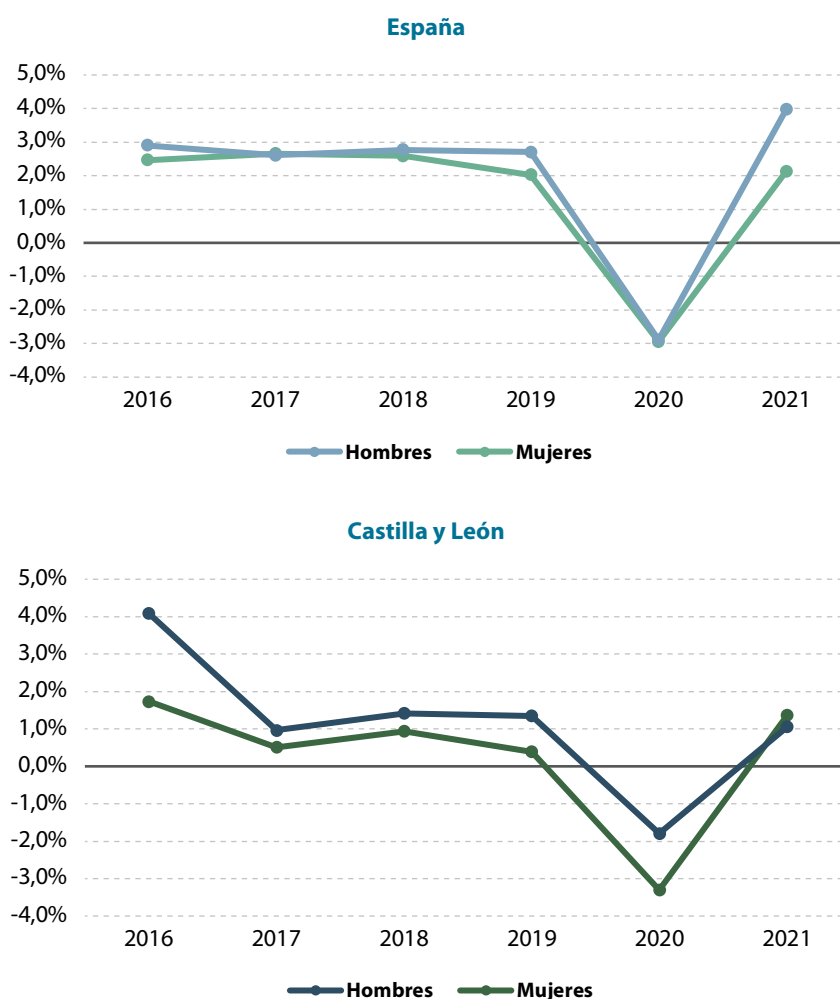


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.



Por sexos, el aumento del empleo en la Comunidad se repartió en un crecimiento de 7.275 hombres y 4.575 mujeres. En el caso de los hombres se trata de una tasa de crecimiento del 1,4% y en el de las mujeres de una tasa de crecimiento del 1,1%. En el conjunto de España, la ocupación masculina creció bajo una tasa del 2,1% y la ocupación femenina aumentó bajo una tasa del 4%. En ambos entornos se recuperan o incluso superan las ratios previas a la pandemia, con anterioridad al año 2020 (*gráfico 2.1.1-8*).

**Gráfico 2.1.1-8**  
**Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2016-2021**  
**(tasas de variación sobre el año previo)**

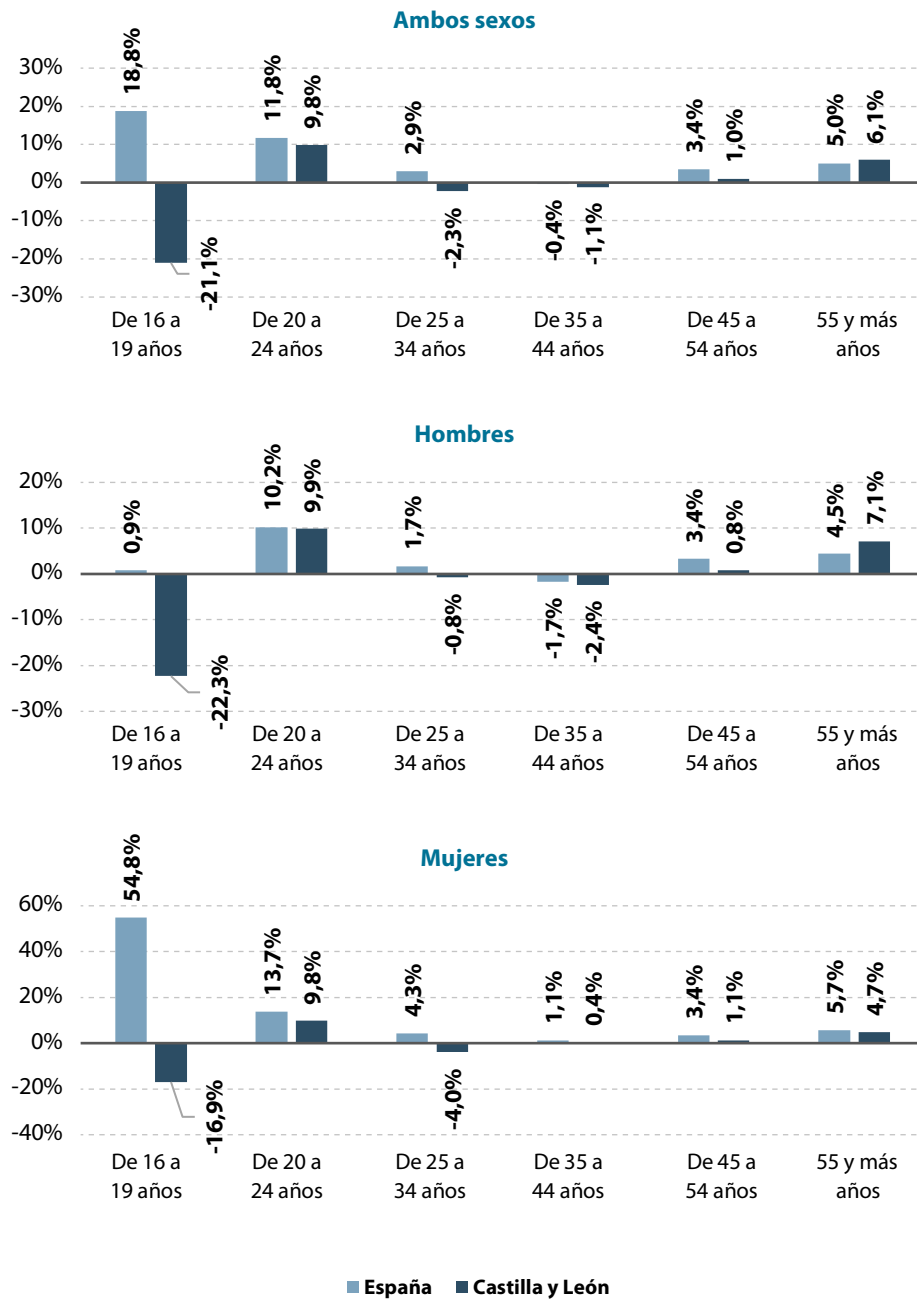


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Desagregando por cohortes de edad en 2021 en Castilla y León, destaca la existencia de un comportamiento desigual de la variación del empleo por grupos de edad (*gráfico 2.1.1-9*). El empleo aumenta en los grupos de “20 a 24 años” (con una tasa del 9,8%) y para aquellas personas por encima de los 45 años de edad (con tasas del 1% para las personas entre 45 y 55 años y con una tasa del 6,1% para las personas mayores de 55 años). Sin embargo, el empleo se sigue reduciendo en el grupo de “16 a 19 años” (mostrando una disminución del 21,1%) y en el tramo de “25 a 34 años” (con una rebaja del 2,3%). Esta última pauta difiere del caso nacional al invertirse la tendencia del año anterior, alcanzando tasas positivas.

Gráfico 2.1.1-9

### Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2021 (tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En términos absolutos, el incremento de 11.900 empleos en Castilla y León se basa en el aumento de 13.500 personas ocupadas en el tramo de 55 años o más pero también en las reducciones de 3.700 personas ocupadas en el tramo de 25 a 34 años y la disminución de 3.000 personas en el tramo de 35 a 44 años.

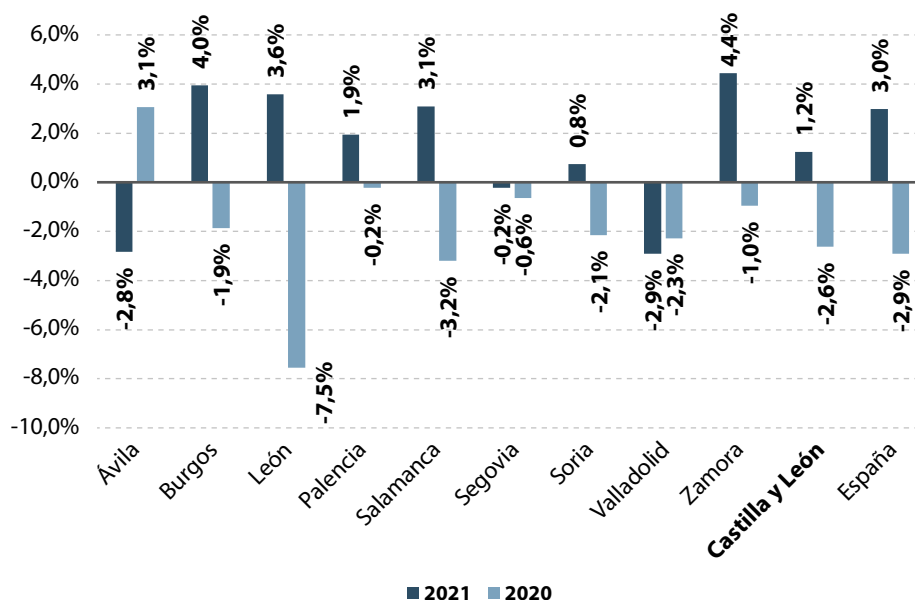
Cruzando ambas dimensiones (sexo y grupos de edad), apreciamos cómo en Castilla y León los mayores aumentos del empleo se producen en el tramo de 20 a 24 años de edad con incrementos del 9,9% para los hombres y aumentos del 9,8% para las mujeres. Ambas pautas son similares al caso nacional. Las mayores pérdidas del empleo se producen entre los tramos de 16 a 19 años de edad con tasas del 22,3% para los hombres y del 16,9% para las mujeres. La pérdida del empleo en estos tramos de edad difiere claramente del comportamiento nacional donde se producen incrementos sobre todo en el caso femenino con un aumento nacional del 54,8%.

En términos absolutos, el aumento de los 11.900 empleos adicionales de la Comunidad se reparte en un aumento de 7.300 empleos entre los hombres y 4.600 entre las mujeres. El aumento del empleo masculino se debe principalmente al aumento de 9.000 nuevos ocupados en el tramo de 55 años o más. Por su parte el aumento del empleo femenino se fundamenta en el aumento de 4.400 nuevos empleos también en el tramo de 55 años y más.

Detallando por provincias, existe un incremento generalizado de la empleabilidad a excepción de Valladolid donde el empleo disminuye el 2,9%, Ávila con una reducción del 2,8% y Segovia (un 0,2%) Las provincias de la Comunidad con un mayor aumento del empleo son Zamora con un incremento del 4,4% y Burgos con un aumento del número de personas ocupadas del 4,0%, *gráfico 2.1.1-10*.

Gráfico 2.1.1-10

Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2020-2021  
(tasas de variación sobre el año anterior)

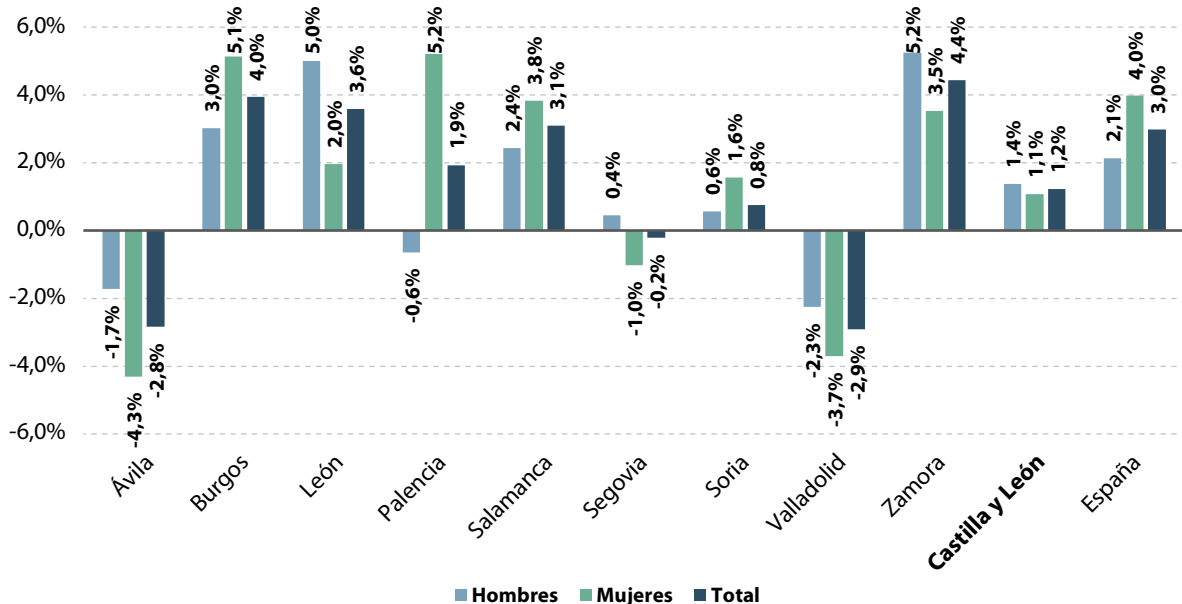


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Desagregando por sexos y provincias (*gráfico 2.1.1-11*), existe un aumento generalizado del empleo para ambos sexos destacando el incremento de ocupación masculina en Zamora (5,2%) y León (5%) mientras que la ocupación femenina aumenta considerablemente en Palencia (5,2%) y Burgos (5,1%). No obstante, se observa en Ávila y Valladolid una reducción importante en la población ocupada tanto entre los hombres (1,7% y 2,3%) como entre las mujeres (4,3% y 3,7% respectivamente) en comparación con el año precedente. En Segovia la disminución del empleo solo se produce entre las mujeres (descenso del 1,0%) y en Palencia la pérdida de empleo se produce solamente entre los hombres (0,6% menos).

Gráfico 2.1.1-11

Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y España por sexos, 2021  
(tasas de variación sobre el año anterior)

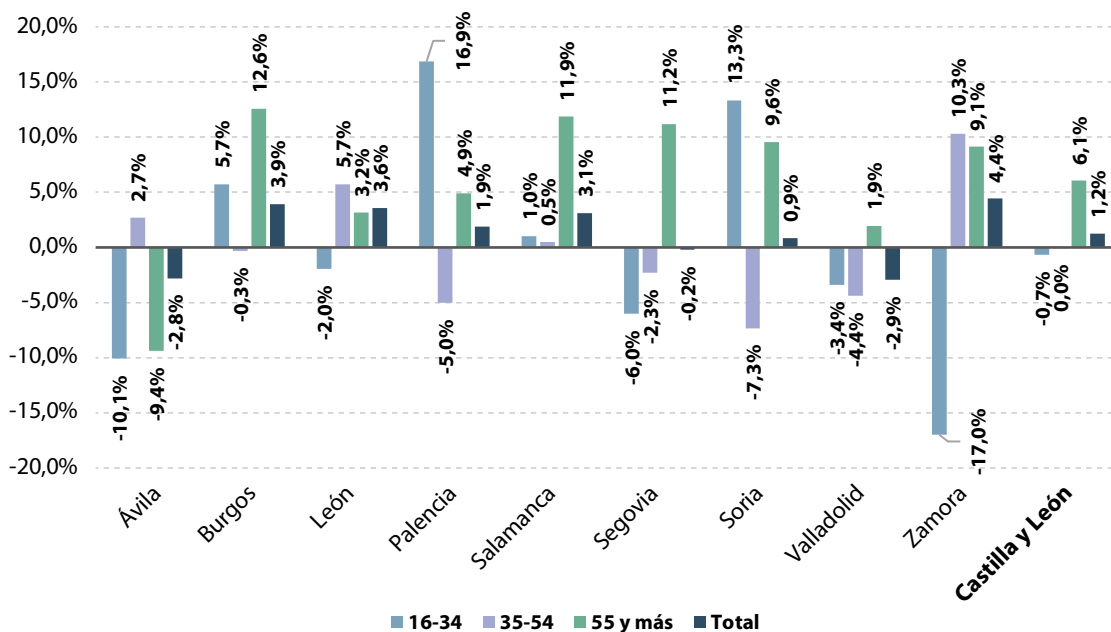


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el detalle de la información provincial según grupos de edad, conforme a la explotación de los microdatos de la EPA, disponibles en la web del Instituto Nacional de Estadística, observamos un incremento generalizado del empleo entre las personas mayores de 55 años (con una tasa de crecimiento del 6,1% para la totalidad de Castilla y León) y una reducción entre las personas más jóvenes (con una disminución del 0,7% en el tramo de 16 a 34 años). Entre las personas jóvenes, tramo de edad de 16 a 34 años, los mayores incrementos se producen en Palencia (16,9%) y las mayores disminuciones en Zamora (-17%). En el tramo de edad central el mayor crecimiento se produce en Zamora (10,3%) y la mayor disminución en Soria (del 7,3%). Asimismo, entre los mayores de 55 años el empleo aumenta en Burgos (12,6%) y se reduce en Ávila (un 9,4% menos) (*gráfico 2.1.1-12*).

Gráfico 2.1.1-12

Variación de la ocupación de Castilla y León por provincias y cohortes de edad, 2021  
(tasas de variación sobre el año anterior)

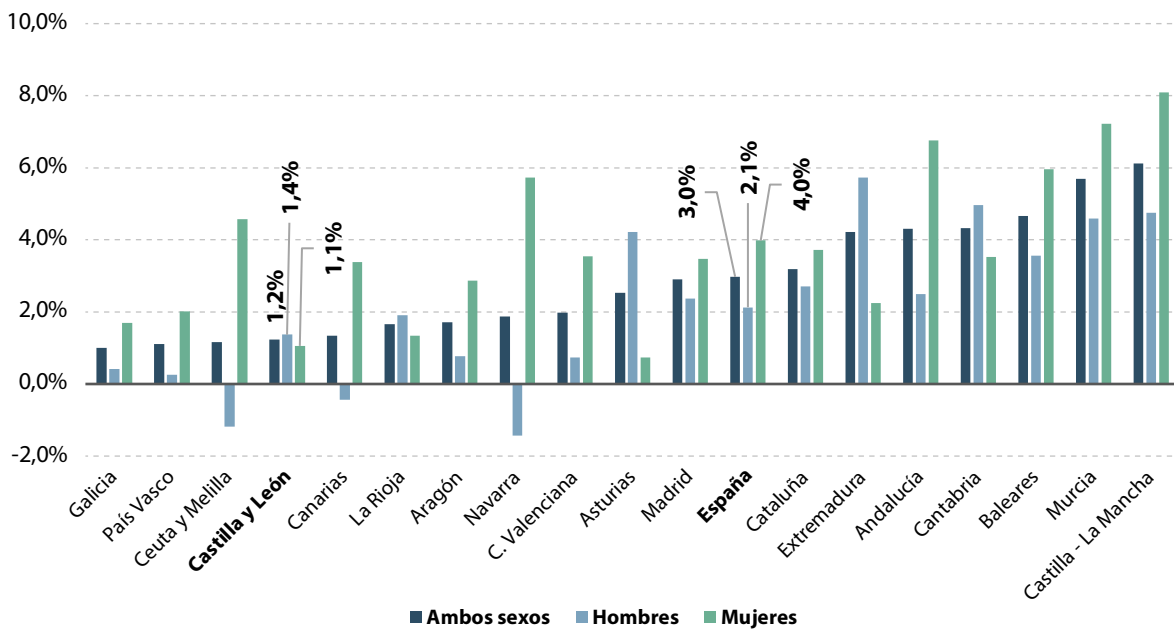


Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de los cuatro trimestres del año y el consecuente cálculo del promedio anual, datos INE Encuesta de Población Activa.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas y sexo, durante el año 2021, el empleo aumentó de manera generalizada a excepción de las reducciones del empleo masculino en Ceuta y Melilla, Canarias y Navarra. Los mayores aumentos del empleo se produjeron en Castilla-La Mancha con un crecimiento del 6,1% (basado en un aumento del 4,8% de la ocupación masculina y un 8,1% de la ocupación femenina). En términos generales, los aumentos del empleo se han basado en mayor medida en la recuperación del empleo entre las mujeres (gráfico 2.1.1-13).

Gráfico 2.1.1-13

### Variación de la ocupación por sexos en las CC.AA. y en España, 2021 (tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

## Tasas de empleo

La tasa de empleo (el porcentaje de población laboral ocupada sobre el conjunto de la población mayor de 16 años o aquellas personas que potencialmente por edad pueden estar ocupadas) alcanzó en Castilla y León en el año 2021 un valor del 48%, lo que supone un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto del año previo. En el conjunto nacional la tasa de empleo se situó en el 49,9%, esto es, 1,3 puntos porcentuales por encima del dato de 2020.

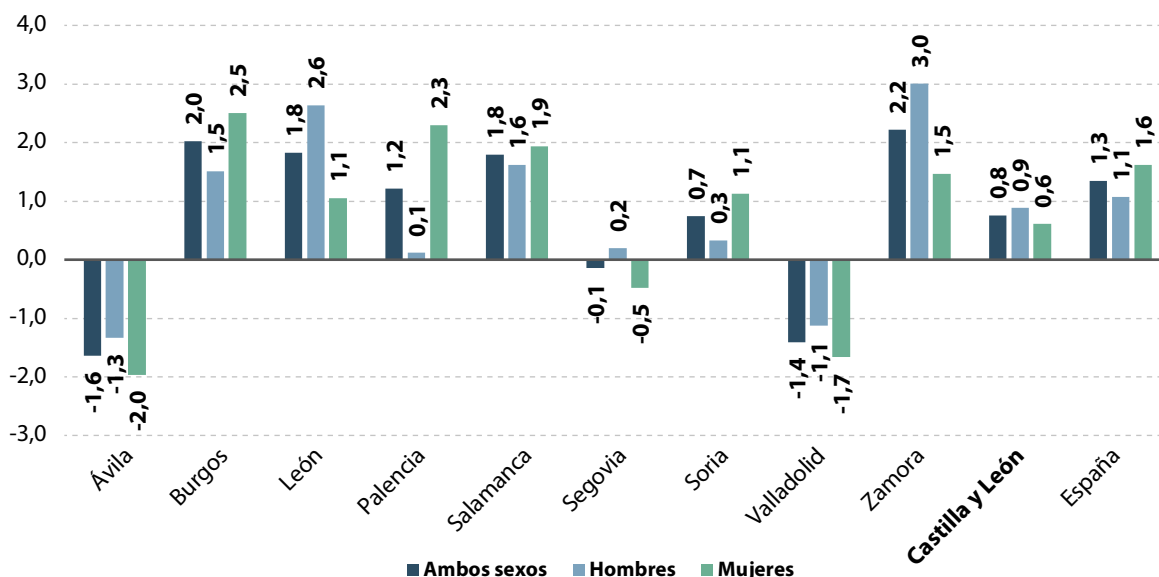
Por sexos, la tasa de empleo masculina de la Comunidad fue del 53,9% (0,9 puntos mayor que en 2020) y la femenina del 42,4% (0,6 puntos superior). En España, la primera de estas tasas adoptó un valor del 55,3% (1,1 puntos porcentuales por encima que el año anterior) y la de las mujeres del 44,8% (1,6 puntos por encima que en 2020). En ambos casos se aprecia la recuperación del empleo.

Por provincias (*gráfico 2.1.1-14*), la tasa de empleo aumentó en la mayoría de los territorios, a excepción de Ávila (con un descenso de 1,6), Segovia (con una reducción de 0,1) y Valladolid (con una disminución de 1,4).

En el caso de los hombres, Zamora es la provincia con un mayor aumento de las tasas de empleo masculinas (con una variación de 3 puntos porcentuales) y Ávila es la provincia con una mayor disminución (-1,3). En cuanto a la tasa de empleo femenina, el mayor aumento de la tasa de empleo se produce en Burgos (2,5 puntos porcentuales más) y la tasa de empleo femenina se reduce en Ávila (con una disminución de 2 puntos porcentuales).

Gráfico 2.1.1-14

**Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2021**  
(diferencia con las tasas del año anterior, variación en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, en relación a la variación de la tasa de empleo todas incrementan la tasa de empleo respecto al año anterior, siendo los mayores incrementos los de Castilla-La Mancha y Murcia, por encima del 2%. Los datos de Castilla y León se sitúan alrededor de la media nacional con un incremento de su tasa de empleo de 0,8 puntos porcentuales, tal como había señalado previamente, *cuadro 2.1.1-10*.

**Cuadro 2.1.1-10**  
**Tasa de empleo en las Comunidades Autónomas españolas, 2021**  
**en medias anuales**  
**(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)**

|                        | 2021 (%)     | Var. 21/20 |
|------------------------|--------------|------------|
| Andalucía              | 44,7%        | 1,6        |
| Aragón                 | 52,6%        | 1,3        |
| Asturias               | 44,3%        | 1,4        |
| Baleares               | 53,9%        | 2,2        |
| Canarias               | 44,5%        | 0,3        |
| Cantabria              | 49,1%        | 1,8        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>48,0%</b> | <b>0,8</b> |
| Castilla-La Mancha     | 49,9%        | 2,8        |
| Cataluña               | 54,2%        | 1,5        |
| C. Valenciana          | 48,6%        | 0,7        |
| Extremadura            | 44,4%        | 1,9        |
| Galicia                | 46,4%        | 0,4        |
| Madrid                 | 56,1%        | 1,7        |
| Murcia                 | 51,7%        | 2,4        |
| Navarra                | 52,4%        | 1,0        |
| País Vasco             | 50,5%        | 0,7        |
| La Rioja               | 53,0%        | 0,9        |
| Ceuta y Melilla        | 45,8%        | 0,8        |
| <b>España</b>          | <b>49,9%</b> | <b>1,3</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

## b) El empleo por sectores de actividad

Durante el año 2021, la recuperación del empleo se ha producido en todos los sectores económicos a nivel nacional. En el caso de Castilla y León, los sectores con recuperaciones del empleo han sido la agricultura (con un incremento del 10,8%) y los servicios (con un aumento del 1,6%). Sin embargo, la industria y la construcción muestran una fase recesiva (con reducción del empleo del 2,0% y 2,9% respectivamente), *gráfico 2.1.1-15*.

En términos absolutos, dentro de Castilla y León el aumento del empleo en el año 2021 se explica de la forma siguiente: aumentaron 6.400 empleos adicionales en la agricultura junto con un aumento de 10.600 empleos nuevos en los servicios; pero, disminuyeron 3.200 en la industria y se produjo una reducción de 1.900 empleos en la construcción, *gráfico 2.1.1-16 y cuadro 2.1.1-11*.



Cuadro 2.1.1-11

Occupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2021  
(medias anuales en miles de personas)

|                    | España          |              |                |                |                 | Castilla y León |             |              |              |              |
|--------------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
|                    | Total           | Agricultura  | Industria      | Construcción   | Servicios       | Total           | Agricultura | Industria    | Construcción | Servicios    |
| <b>Ambos sexos</b> |                 |              |                |                |                 |                 |             |              |              |              |
| <b>Total</b>       | <b>19.773,6</b> | <b>802,7</b> | <b>2.700,2</b> | <b>1.291,5</b> | <b>14.979,3</b> | <b>976,6</b>    | <b>65,8</b> | <b>161,5</b> | <b>65,1</b>  | <b>684,2</b> |
| De 16 a 19 años    | 126,4           | 7,7          | 11,0           | 10,5           | 97,2            | 3,8             | 0,9         | 0,4          | 0,2          | 2,5          |
| De 20 a 24 años    | 869,0           | 37,6         | 93,4           | 45,2           | 692,9           | 37,0            | 4,6         | 4,8          | 1,9          | 25,7         |
| De 25 a 54 años    | 14.882,0        | 567,6        | 2.142,3        | 989,2          | 11.182,9        | 700,6           | 38,6        | 129,3        | 47,1         | 485,7        |
| 55 y más años      | 3.896,2         | 189,8        | 453,5          | 246,6          | 3.006,3         | 235,3           | 21,8        | 27,0         | 16,1         | 170,4        |
| <b>Hombres</b>     |                 |              |                |                |                 |                 |             |              |              |              |
| <b>Total</b>       | <b>10.651,7</b> | <b>610,7</b> | <b>1.993,0</b> | <b>1.167,9</b> | <b>6.880,2</b>  | <b>539,3</b>    | <b>54,4</b> | <b>123,9</b> | <b>60,5</b>  | <b>300,6</b> |
| De 16 a 19 años    | 71,7            | 5,9          | 9,1            | 8,6            | 48,2            | 2,5             | 0,8         | 0,4          | 0,2          | 1,4          |
| De 20 a 24 años    | 470,6           | 31,5         | 71,9           | 43,2           | 324,1           | 20,5            | 4,3         | 3,6          | 1,8          | 10,9         |
| De 25 a 54 años    | 7.967,8         | 432,7        | 1.564,0        | 886,3          | 5.084,9         | 379,8           | 32,1        | 97,4         | 43,2         | 207,1        |
| 55 y más años      | 2.141,7         | 140,7        | 348,1          | 229,9          | 1.423,1         | 136,6           | 17,2        | 22,6         | 15,5         | 81,3         |
| <b>Mujeres</b>     |                 |              |                |                |                 |                 |             |              |              |              |
| <b>Total</b>       | <b>9.121,9</b>  | <b>191,9</b> | <b>707,2</b>   | <b>123,6</b>   | <b>8.099,1</b>  | <b>437,3</b>    | <b>11,5</b> | <b>37,6</b>  | <b>4,6</b>   | <b>383,6</b> |
| De 16 a 19 años    | 54,7            | 1,8          | 1,9            | 2,0            | 49,1            | 1,2             | 0,2         | 0,1          | ...          | 1,1          |
| De 20 a 24 años    | 398,4           | 6,1          | 21,6           | 2,0            | 368,8           | 16,5            | 0,3         | 1,3          | 0,2          | 14,8         |
| De 25 a 54 años    | 6.914,2         | 134,9        | 578,3          | 103,0          | 6.098,1         | 320,9           | 6,5         | 31,9         | 3,8          | 278,6        |
| 55 y más años      | 1.754,6         | 49,2         | 105,5          | 16,7           | 1.583,3         | 98,8            | 4,7         | 4,4          | 0,7          | 89,1         |

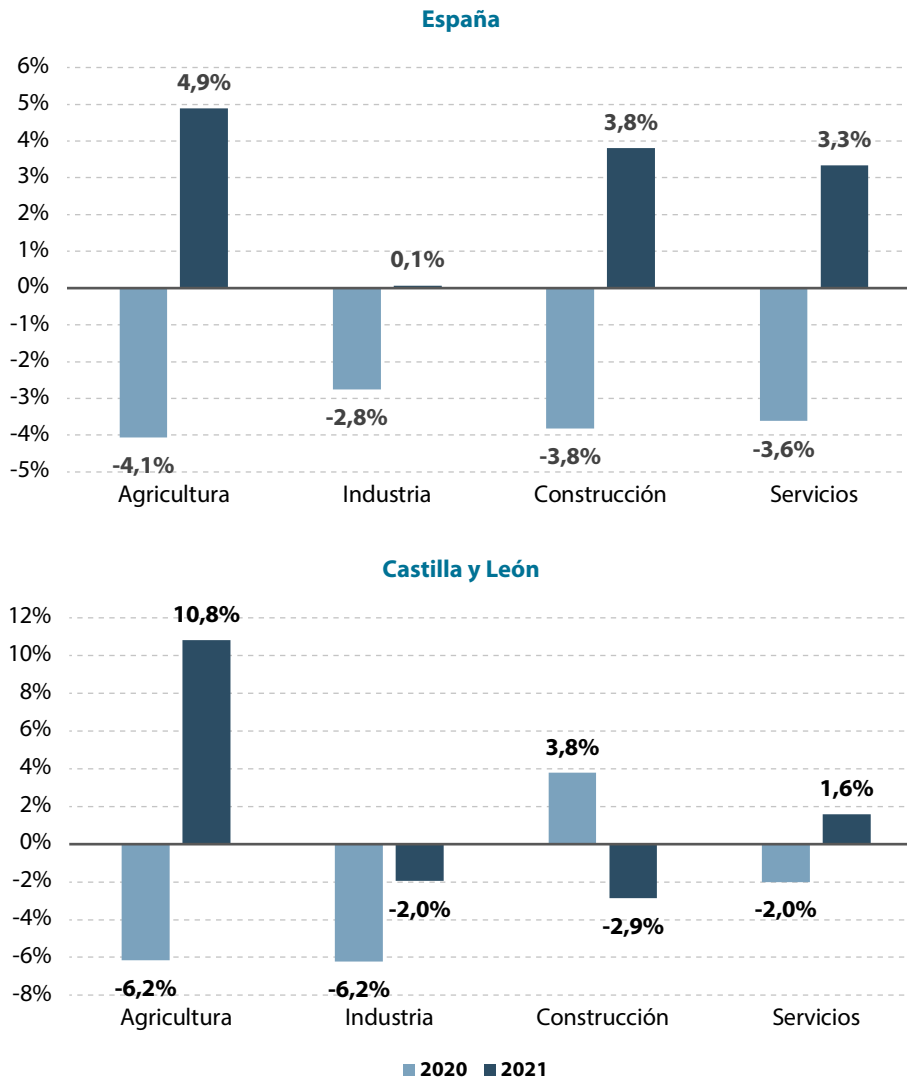
(...) sin datos por falta de significatividad estadística

**Nota:** Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-15

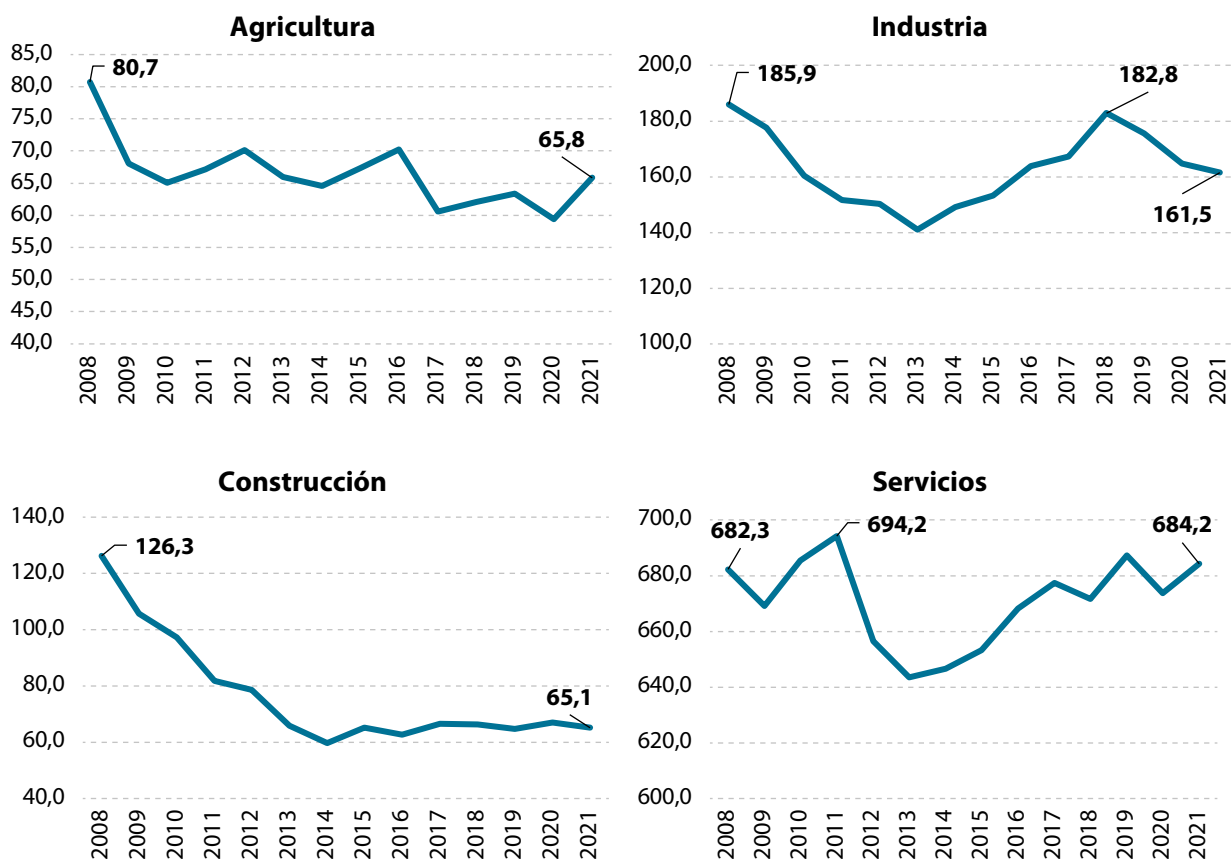
Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2020 y 2021  
(tasas de variación sobre los años previos)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Observando la evolución del empleo desde el año 2008 en Castilla y León, se aprecia una cierta recuperación de empleo perdido en la crisis originada por la Covid-19 dentro de los sectores de la agricultura y los servicios incluso en este último sector se ha recuperado a nivel del año 2008; sin embargo, en la industria y la construcción se mantiene la pérdida del empleo, gráfico 2.1.1-16.

Gráfico 2.1.1-16  
Empleo en Castilla y León por sectores, 2008-2021  
(medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Detallando por ramas de actividad (*cuadro 2.1.1-12*), apreciamos cómo en Castilla y León, la industria extractiva y asimilados presenta una mayor ganancia relativa del empleo con una tasa positiva del 12,2%. Después, vendrían en torno a un aumento del 10% el empleo en la agricultura y las actividades financieras y asimilados. Asimismo, el empleo se reduce en las actividades inmobiliarias y asimilados bajo una tasa de disminución del 7,4%.

En términos absolutos, los mayores aumentos del empleo se producen dentro de las Administraciones Públicas con un aumento de aproximadamente 9.000 personas empleadas más, en las actividades profesionales con 6.300 nuevas personas empleadas y la agricultura también con aproximadamente 6.400 nuevas personas empleadas. Por el contrario, el empleo se reduce dentro del comercio y asimilados en aproximadamente 10.900 personas.

Cuadro 2.1.1-12

**Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2020 - 2021  
(medias anuales)**

|  | Total Nacional  |                 |                 | Castilla y León |              |                 |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|
|  | 2020            | 2021            | % var.<br>20-21 | 2020            | 2021         | % var.<br>20-21 |
| <b>Total</b>   | <b>19.202,4</b> | <b>19.773,6</b> | <b>3,0%</b>     | <b>964,7</b>    | <b>976,6</b> | <b>1,2%</b>     |
| A Agricultura  | 765,4           | 802,7           | 4,9%            | 59,4            | 65,8         | 10,8%           |
| Total Industria (B + C + D + E)  | 2.698,2         | 2.700,2         | 0,1%            | 164,7           | 161,5        | -2,0%           |
| B_E Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (B + D + E)   | 267,0           | 277,2           | 3,8%            | 12,6            | 14,1         | 12,2%           |
| C Industria manufacturera  | 2.431,2         | 2.422,9         | -0,3%           | 152,2           | 147,4        | -3,2%           |
| F Construcción   | 1.244,1         | 1.291,5         | 3,8%            | 67,1            | 65,1         | -2,9%           |
| Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería (G + H + I)   | 5.412,8         | 5.446,8         | 0,6%            | 240,3           | 229,4        | -4,5%           |
| J Información y comunicaciones   | 613,0           | 670,8           | 9,4%            | 18,9            | 19,6         | 3,4%            |
| K Actividades financieras y de seguros   | 445,0           | 487,5           | 9,6%            | 17,0            | 18,9         | 10,7%           |
| L Actividades inmobiliarias  | 151,9           | 154,0           | 1,4%            | 3,7             | 3,4          | -7,4%           |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (M + N)  | 2.037,5         | 2.138,4         | 4,9%            | 83,9            | 90,2         | 7,6%            |
| Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales (O + P + Q)  | 4.448,2         | 4.678,2         | 5,2%            | 252,3           | 261,3        | 3,6%            |
| Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios (R + S + T + U) | 1.386,5         | 1.403,8         | 1,2%            | 57,7            | 61,5         | 6,7%            |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Considerando las provincias de Castilla y León el comportamiento sectorial del empleo en 2021 fue el siguiente (*cuadro 2.1.1-13 y gráfico 2.1.1-17*).

En el sector agrícola se produjo un aumento neto del empleo en el año 2021 de 6.400 personas ocupadas (con un crecimiento del 10,8%), los mayores crecimientos se dieron en Burgos (con un aumento de 3.200 personas ocupadas más) y Valladolid (con un aumento aproximado de 3.300 empleos adicionales). El sector agrícola perdió empleo en las provincias de Salamanca y Segovia (un 1.200 y 1.500 menos respectivamente).

En lo referente al empleo industrial, el comportamiento provincial es dispar existiendo al mismo tiempo aumentos del empleo en Valladolid (con unas 5.400 nuevas personas empleadas) junto con pérdidas de empleo en León (con 6.000 personas empleadas menos aproximadamente). Ello, establece que en el conjunto Castilla y León la industria haya reducido su empleo en 3.300 personas (bajo una disminución del empleo industrial de un 2%).

En el empleo de la construcción también se observan comportamientos muy heterogéneos. Se dieron incrementos del empleo en León (con aumento absoluto de 2.600 nuevas personas empleadas aproximadamente) frente a disminuciones del empleo en Valladolid (con una pérdida de 4.000 personas empleadas en la construcción). En el conjunto de la Comunidad, la construcción ha perdido aproximadamente 2.000 empleos (estableciendo una disminución del 3%).

Finalmente, el sector servicios presenta un crecimiento más generalizado del empleo, para el total de Castilla y León existe un aumento del empleo terciario de 10.600 nuevas personas ocupadas (estableciendo una tasa de crecimiento del 1,6%). En la provincia de León se observa el mayor aumento del empleo en términos absolutos con un incremento de 8.600 personas ocupadas. Mientras que en la provincia de Valladolid el empleo terciario se ha reducido en 11.200 personas ocupadas.



Cuadro 2.1.1-13

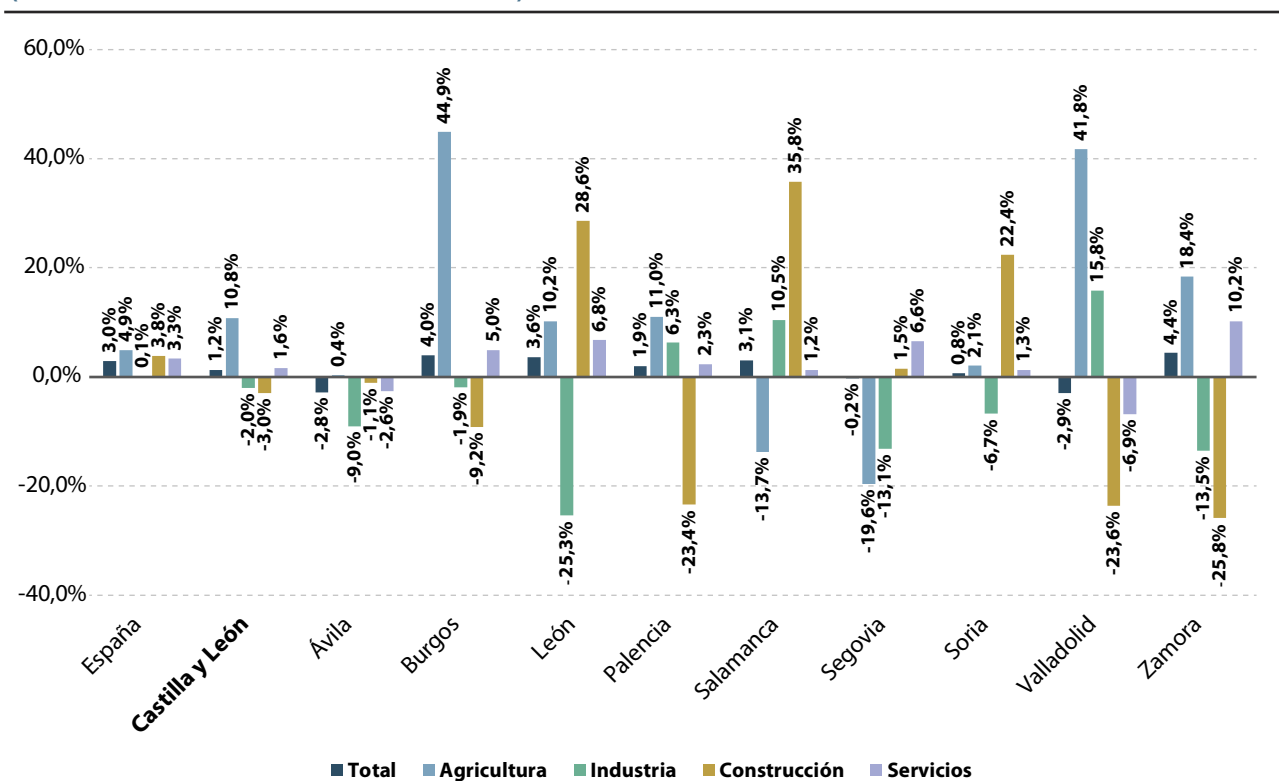
Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2020-2021  
(miles en medias anuales y tasas de variación)

|                        | Total        |             | Agricultura |              | Industria   |              | Construcción |              | Servicios    |             |
|------------------------|--------------|-------------|-------------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
|                        | Var. Abs.    | % Var.      | Var. Abs.   | % Var.       | Var. Abs.   | % Var.       | Var. Abs.    | % Var.       | Var. Abs.    | % Var.      |
| <b>Total Nacional</b>  | <b>571,2</b> | <b>3,0%</b> | <b>37,3</b> | <b>4,9%</b>  | <b>1,9</b>  | <b>0,1%</b>  | <b>47,5</b>  | <b>3,8%</b>  | <b>484,5</b> | <b>3,3%</b> |
| <b>Castilla y León</b> | <b>11,9</b>  | <b>1,2%</b> | <b>6,4</b>  | <b>10,8%</b> | <b>-3,3</b> | <b>-2,0%</b> | <b>-2,0</b>  | <b>-3,0%</b> | <b>10,6</b>  | <b>1,6%</b> |
| Ávila                  | -1,8         | -2,8%       | 0,0         | 0,4%         | -0,7        | -9,0%        | -0,1         | -1,1%        | -1,1         | -2,6%       |
| Burgos                 | 5,9          | 4,0%        | 3,2         | 44,9%        | -0,8        | -1,9%        | -1,1         | -9,2%        | 4,5          | 5,0%        |
| León                   | 6,0          | 3,6%        | 0,8         | 10,2%        | -6,0        | -25,3%       | 2,6          | 28,6%        | 8,6          | 6,8%        |
| Palencia               | 1,2          | 1,9%        | 0,5         | 11,0%        | 0,8         | 6,3%         | -1,0         | -23,4%       | 1,0          | 2,3%        |
| Salamanca              | 3,9          | 3,1%        | -1,2        | -13,7%       | 1,6         | 10,5%        | 2,3          | 35,8%        | 1,2          | 1,2%        |
| Segovia                | -0,2         | -0,2%       | -1,5        | -19,6%       | -1,6        | -13,1%       | 0,1          | 1,5%         | 2,9          | 6,6%        |
| Soria                  | 0,3          | 0,8%        | 0,1         | 2,1%         | -0,6        | -6,7%        | 0,5          | 22,4%        | 0,3          | 1,3%        |
| Valladolid             | -6,4         | -2,9%       | 3,3         | 41,8%        | 5,4         | 15,8%        | -4,0         | -23,6%       | -11,2        | -6,9%       |
| Zamora                 | 2,9          | 4,4%        | 1,1         | 18,4%        | -1,3        | -13,5%       | -1,4         | -25,8%       | 4,4          | 10,2%       |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-17

Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2020-2021  
(Tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

### c) Situación profesional de la población ocupada

#### c.1 Marco general

El cuadro 2.1.1-14 ofrece información sobre la situación profesional de las personas ocupadas de España y Castilla y León para los dos últimos años. A continuación, se exponen las pautas más destacables observadas en 2021.

De las 976.600 personas ocupadas de Castilla y León en 2021 un total del 799.300 lo eran por cuenta ajena (aproximadamente 13.600 más que en 2020), lo que configura una tasa de asalarización del 82% (superior al año previo con una tasa del 81,4%). Por sexos, el 52,2% de las personas asalariadas eran hombres (un total de 417.400 asalariados cifra superior al dato de 412.700 asalariados para el año 2020); manteniéndose una similar distribución en el empleo asalariado por sexos al año previo. Por sectores institucionales, del total de personas trabajadoras asalariadas establecido en 799.300 personas, se reparten en 595.300 personas en el sector privado (de los que el 55,3% eran hombres) y 204.000 en el sector público (de ellos, el 56,9% mujeres).

Las personas trabajadoras por cuenta propia sumaron en 2021 un total de 177.100 personas en Castilla y León (un nuevo descenso de 1.800 personas respecto al año 2020), del total de personas por cuenta propia el 68,8% eran hombres. Dentro de este colectivo de autónomos, los "empresarios sin asalariados y trabajadores independientes", agrupaban a 124.000 personas (1.800 menos que en 2020). Los "empleadores" se cifraron en 48.200 (con un descenso de 500 personas), el grupo de "ayudas familiares" se cifró en 3.700 personas 200 personas menos que en el año anterior) y los "miembros de cooperativas" fueron 1.300 (600 más que el año previo).

Cuadro 2.1.1-14

#### Ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2020-2021 (miles de personas y medias anuales)

|   | Año 2021        |                 |                |                 |              |              |
|---|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|--------------|--------------|
|   | España          |                 |                | Castilla y León |              |              |
|   | Ambos sexos     | Hombres         | Mujeres        | Ambos sexos     | Hombres      | Mujeres      |
| <b>Total</b>  | <b>19.773,6</b> | <b>10.651,7</b> | <b>9.121,9</b> | <b>976,6</b>    | <b>539,3</b> | <b>437,3</b> |
| <b>Personas Trabajadoras por cuenta propia</b>        | <b>3.132,9</b>  | <b>2.058,3</b>  | <b>1.074,6</b> | <b>177,1</b>    | <b>121,9</b> | <b>55,2</b>  |
| Empleador   | 944,2           | 657,4           | 286,9          | 48,2            | 34,6         | 13,6         |
| Empresario sin asalariados o trabajador independiente | 2.082,1         | 1.346,3         | 735,7          | 124,0           | 85,0         | 39,0         |
| Miembro de una cooperativa                            | 26,4            | 18,7            | 7,8            | 1,3             | 1,2          | 0,2          |
| Ayuda en la empresa o negocio familiar                | 80,2            | 35,9            | 44,3           | 3,7             | 1,1          | 2,5          |
| <b>Personas asalariadas: Total</b>                    | <b>16.625,6</b> | <b>8.585,6</b>  | <b>8.040,0</b> | <b>799,3</b>    | <b>417,4</b> | <b>381,9</b> |
| Asalariado sector público                             | 3.449,1         | 1.445,1         | 2.004,0        | 204,0           | 87,9         | 116,1        |
| Asalariado sector privado                             | 13.176,5        | 7.140,5         | 6.035,9        | 595,3           | 329,5        | 265,9        |
| <b>Otra situación</b>                                 | <b>15,1</b>     | <b>7,8</b>      | <b>7,2</b>     | <b>0,3</b>      | <b>0,1</b>   | <b>0,2</b>   |
|   | Año 2020        |                 |                |                 |              |              |
|   | España          |                 |                | Castilla y León |              |              |
|   | Ambos sexos     | Varones         | Mujeres        | Ambos sexos     | Varones      | Mujeres      |
| <b>Total</b>  | <b>19.202,4</b> | <b>10.429,7</b> | <b>8.772,8</b> | <b>964,7</b>    | <b>532,1</b> | <b>432,7</b> |
| <b>Personas Trabajadoras por cuenta propia</b>        | <b>3.084,8</b>  | <b>2.021,4</b>  | <b>1.063,4</b> | <b>178,9</b>    | <b>119,2</b> | <b>59,8</b>  |
| Empleador   | 887,7           | 621,0           | 266,7          | 48,6            | 32,7         | 15,9         |
| Empresario sin asalariados o trabajador independiente | 2.104,5         | 1.353,0         | 751,5          | 125,8           | 85,0         | 40,9         |
| Miembro de una cooperativa                            | 22,3            | 13,7            | 8,6            | 0,7             | 0,4          | 0,3          |
| Ayuda en la empresa o negocio familiar                | 70,2            | 33,7            | 36,5           | 3,9             | 1,2          | 2,6          |
| <b>Personas asalariadas: Total</b>                    | <b>16.109,1</b> | <b>8.403,5</b>  | <b>7.705,6</b> | <b>785,6</b>    | <b>412,7</b> | <b>373,0</b> |
| Asalariado sector público                             | 3.297,5         | 1.445,9         | 1.851,7        | 198,9           | 87,2         | 111,8        |
| Asalariado sector privado                             | 12.811,6        | 6.957,6         | 5.854,0        | 586,7           | 325,5        | 261,2        |
| <b>Otra situación</b>                                 | <b>8,5</b>      | <b>4,8</b>      | <b>3,8</b>     | <b>0,3</b>      | <b>0,3</b>   | <b>...</b>   |

(...) sin datos por falta de significatividad estadística.

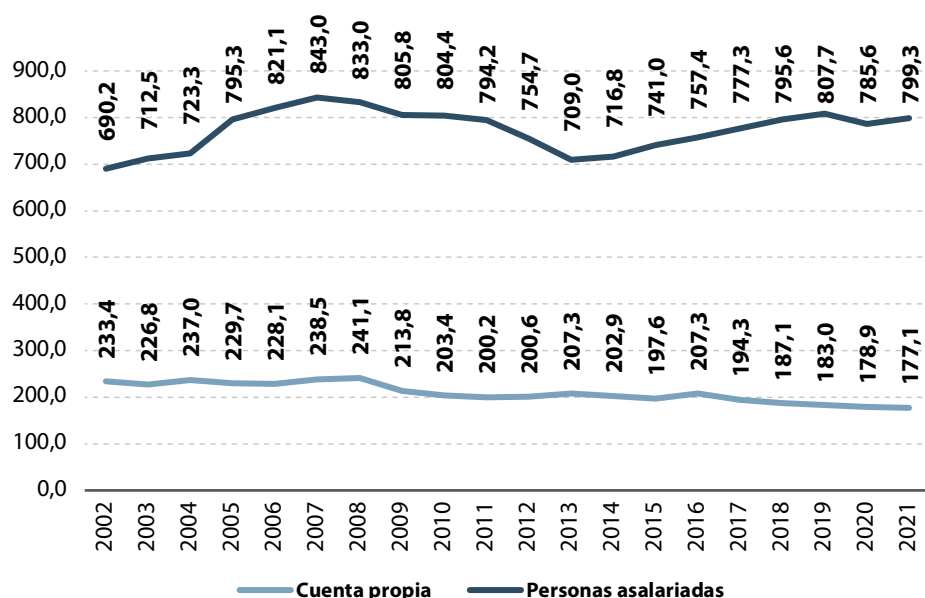
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.



En el *gráfico 2.1.1-18* se ofrece la evolución del empleo por cuenta ajena y por cuenta propia desde el año 2002 hasta el pasado ejercicio<sup>1</sup>. Resulta interesante apreciar cómo el empleo por cuenta propia ha venido manteniendo una cierta estabilidad desde el año 2010 hasta el 2016, momento a partir del cual comienza a reducirse. En 2021 ha continuado la reducción que se venía produciendo en el empleo por cuenta propia. Por el contrario, las personas asalariadas descendieron de manera bastante intensa durante la crisis de 2008 a 2013 y, desde ese año, este tipo de empleo remontó hasta el año 2020 momento en el que disminuyó intensamente debido a la crisis del Covid-19. Durante el pasado año 2021, se ha iniciado una lenta recuperación del empleo asalariado.

Gráfico 2.1.1-18

Evolución de las personas ocupadas por cuenta propia y por cuenta ajena en Castilla y León, 2002-2021 (miles)



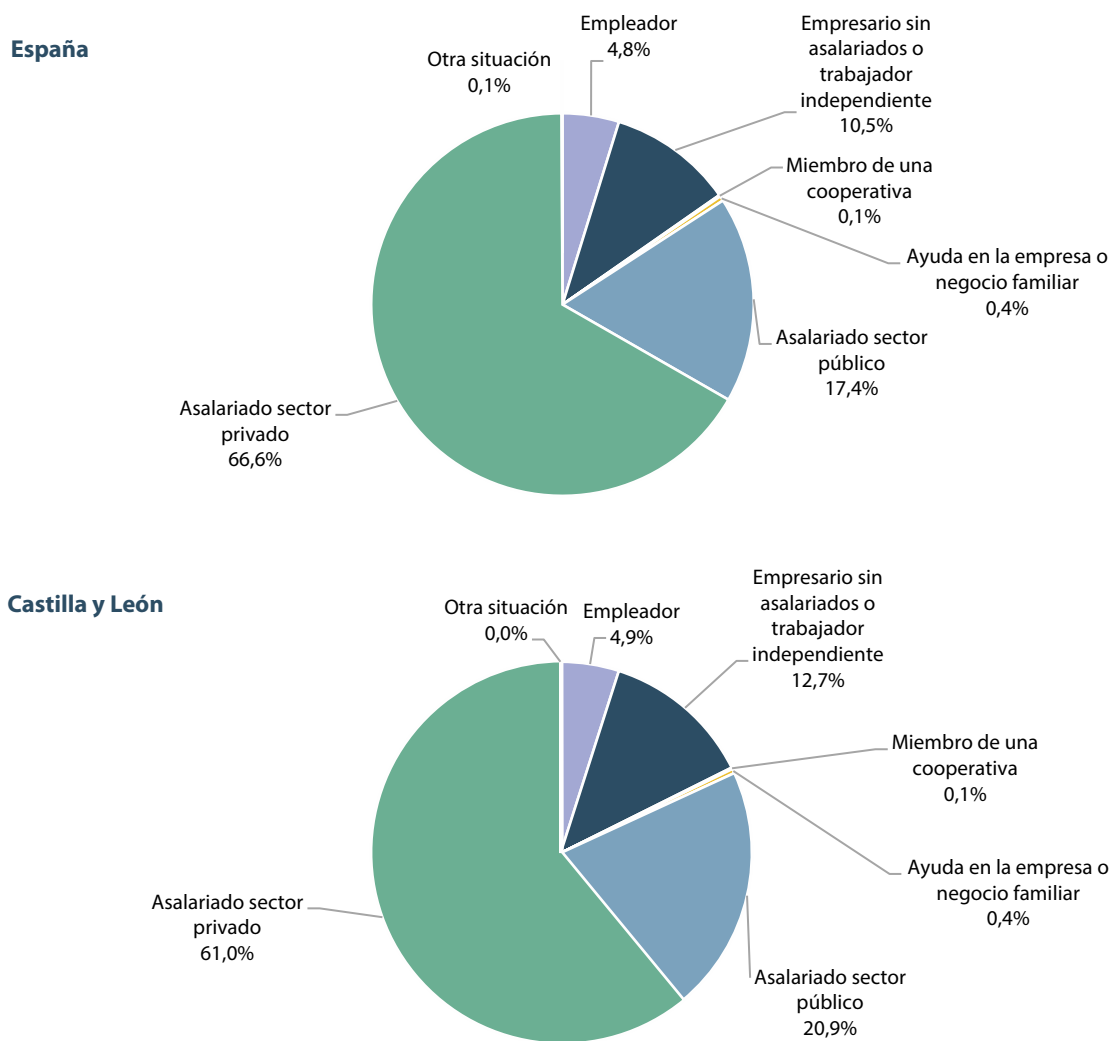
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

<sup>1</sup> Al respecto puede consultarse el siguiente documento sobre el enlace de la variable "situ" referencia para la construcción de estas series: ref.="http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/enlaces\_epa.pdf"

En el *gráfico 2.1.1-19* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año 2021. Así, observamos que el porcentaje de personas asalariadas del sector privado en Castilla y León (61%) es aproximadamente 6 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (66,6%). Mientras, en el sector público, la diferencia es de 3,5 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (20,7% y 17,4%, respectivamente).

Gráfico 2.1.1-19

**Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2021**  
(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública).



En lo que se refiere a las personas ocupadas según sean asalariadas o no asalariadas, en el *cuadro 2.1.1-15*, se ofrecen los datos desagregados en tres cohortes de edad, de acuerdo con la explotación de los microdatos de la EPA disponibles en la web del INE. En este cuadro apreciamos cómo el aumento de 11.900 empleos en la Comunidad durante 2021 se explicó por un aumento de 13.600 personas asalariadas junto con la disminución de 1.700 personas por cuenta propia.

Dentro del grupo de personas asalariadas, el empleo aumentó principalmente en el grupo de personas de 55 años o más (con un aumento de 12.200 empleos adicionales). En el caso del empleo de tipo no asalariado, las reducciones más destacables se dieron en el colectivo de edad media (con un descenso de 3.200 personas ocupadas menos entre las personas de 35 a 54 años de edad).

Cuadro 2.1.1-15

**Distribución de la población ocupada por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2020-2021 (medias anuales en miles de personas)**

|                |              | 2021         | 2020         | Variaciones   |                   | Pesos sobre el total |              |
|----------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------------------|----------------------|--------------|
|                |              |              |              | Var. absoluta | Var. relativa (%) | 2021 (%)             | 2020 (%)     |
| No Asalariados | 16-34        | 20,7         | 20,4         | 0,2           | 1,0%              | 11%                  | 10%          |
|                | 35-54        | 92,0         | 95,1         | -3,2          | -3,3%             | 17%                  | 17%          |
|                | 55 y más     | 64,7         | 63,5         | 1,3           | 2,0%              | 28%                  | 29%          |
|                | <b>Total</b> | <b>177,4</b> | <b>179,1</b> | <b>-1,7</b>   | <b>-1,0%</b>      | <b>18%</b>           | <b>19%</b>   |
| Asalariados    | 16-34        | 175,4        | 177,0        | -1,6          | -0,9%             | 89,5%                | 89,6%        |
|                | 35-54        | 453,2        | 450,2        | 3,0           | 0,7%              | 83,1%                | 82,6%        |
|                | 55 y más     | 170,6        | 158,4        | 12,2          | 7,7%              | 72,5%                | 71,4%        |
|                | <b>Total</b> | <b>799,2</b> | <b>785,6</b> | <b>13,6</b>   | <b>1,7%</b>       | <b>81,8%</b>         | <b>81,4%</b> |
| Total          | 16-34        | 196,1        | 197,4        | -1,4          | -0,7%             | 100%                 | 100%         |
|                | 35-54        | 545,2        | 545,4        | -0,2          | 0,0%              | 100%                 | 100%         |
|                | 55 y más     | 235,3        | 221,9        | 13,4          | 6,1%              | 100%                 | 100%         |
|                | <b>Total</b> | <b>976,6</b> | <b>964,7</b> | <b>11,9</b>   | <b>1,2%</b>       | <b>100%</b>          | <b>100%</b>  |

**Nota:** Los no asalariados incluyen a los “trabajadores por cuenta propia” y a aquellos en “otra situación profesional”.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos “EPA Metodología 2005 Base 2011”.

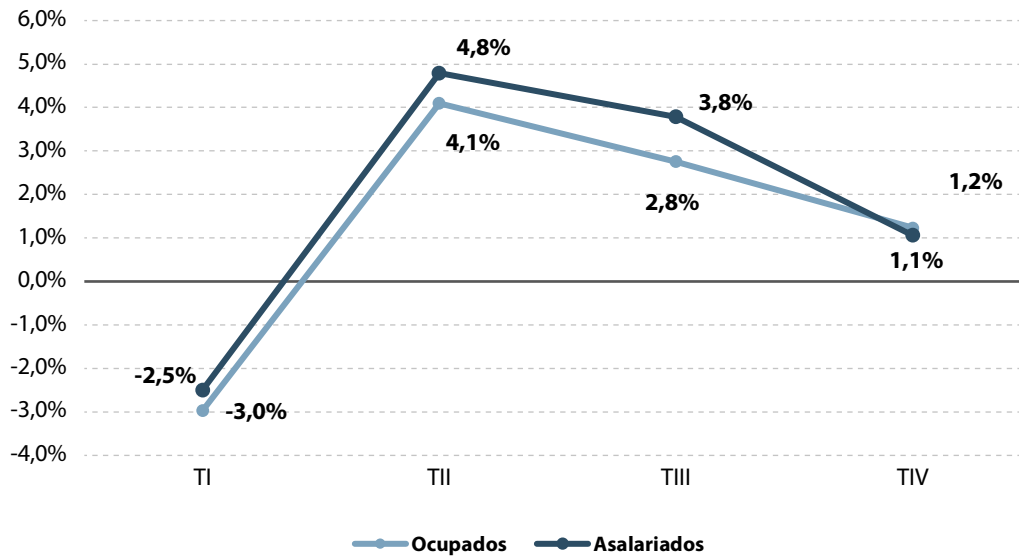
### c.2. Las personas asalariadas

Como hemos mencionado previamente, el empleo asalariado aumentó en 2021 en la Comunidad de Castilla y León. Concretamente, las personas trabajadoras asalariadas aumentaron en un 1,7%. Sin embargo, el empleo por cuenta propia (no asalariados) se redujo en un 1%.

Analizando la evolución trimestral (tomando como referencia idéntico periodo del año anterior) del empleo asalariado y para el total de la ocupación (*gráfico 2.1.1-20*) en Castilla y León se aprecia claramente cómo el segundo trimestre fue en el que se produjo un mayor crecimiento del empleo y, por consiguiente, el inicio de la recuperación del empleo tras el impacto provocado por el Covid-19. Puede observarse como a partir de este momento las tasas de crecimiento del empleo son todas positivas.

Gráfico 2.1.1-20

**Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2021  
(tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el año 2021, el empleo asalariado aumentó considerablemente para ambos sexos presentando elevadas tasas de crecimiento (tanto en el conjunto español como en Castilla y León). Concretamente, en Castilla y León el aumento del empleo asalariado masculino se cifró en una tasa del 1,1% mientras que el empleo femenino creció en un 2,4%. En términos absolutos, el aumento del empleo por cuenta ajena en Castilla y León durante el año 2021 se repartió en un aumento de 4.700 hombres asalariados más y 8.900 mujeres asalariadas más, *cuadro 2.1.1-16*.

Cuadro 2.1.1-16

Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2020-2021 (miles de personas y medias anuales)

|  | España          |                |                | Castilla y León |              |              |
|--|-----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|--------------|
|  | Total           | Hombres        | Mujeres        | Total           | Hombres      | Mujeres      |
| 2020   | 16.109,1        | 8.403,5        | 7.705,6        | 785,6           | 412,7        | 373,0        |
| <b>2021</b>  | <b>16.625,6</b> | <b>8.585,6</b> | <b>8.040,0</b> | <b>799,3</b>    | <b>417,4</b> | <b>381,9</b> |
| 20-I   | 16.560,1        | 8.627,3        | 7.932,8        | 802,1           | 416,7        | 385,4        |
| II   | 15.526,8        | 8.108,5        | 7.418,3        | 754,2           | 399,3        | 355,0        |
| III  | 16.108,0        | 8.458,4        | 7.649,6        | 788,3           | 414,8        | 373,5        |
| IV   | 16.241,5        | 8.419,8        | 7.821,8        | 797,9           | 420,0        | 377,9        |
| 21-I   | 16.104,30       | 8.325,30       | 7.778,90       | 782,1           | 409,3        | 372,8        |
| II   | 16.507,40       | 8.537,20       | 7.970,20       | 790,3           | 416,4        | 374          |
| III  | 16.916,60       | 8.751,80       | 8.164,70       | 818,2           | 428,1        | 390,1        |
| IV   | 16.974,20       | 8.728,10       | 8.246,10       | 806,4           | 415,7        | 390,7        |
| <b>Variación sobre el año anterior (%)</b>                   |                 |                |                |                 |              |              |
|  | Total           | Hombres        | Mujeres        | Total           | Hombres      | Mujeres      |
| <b>2021</b>  | <b>3,2%</b>     | <b>2,2%</b>    | <b>4,3%</b>    | <b>1,7%</b>     | <b>1,1%</b>  | <b>2,4%</b>  |
| <b>variación sobre el año anterior (%)</b>                   |                 |                |                |                 |              |              |
|  | Total           | Hombres        | Mujeres        | Total           | Hombres      | Mujeres      |
| 21-I   | -2,8%           | -3,5%          | -1,9%          | -2,5%           | -1,8%        | -3,3%        |
| II   | 6,3%            | 5,3%           | 7,4%           | 4,8%            | 4,3%         | 5,4%         |
| III  | 5,0%            | 3,5%           | 6,7%           | 3,8%            | 3,2%         | 4,4%         |
| IV   | 4,5%            | 3,7%           | 5,4%           | 1,1%            | -1,0%        | 3,4%         |
| <b>Tasa de asalariación</b>                                  |                 |                |                |                 |              |              |
| <b>Porcentaje de personas asalariadas sobre ocupadas EPA</b> |                 |                |                |                 |              |              |
|  | Total           | Hombres        | Mujeres        | Total           | Hombres      | Mujeres      |
| 2020   | 83,9            | 80,6           | 87,8           | 81,4            | 77,6         | 86,2         |
| <b>2021</b>  | <b>84,1</b>     | <b>80,6</b>    | <b>88,1</b>    | <b>81,8</b>     | <b>77,4</b>  | <b>87,3</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por grupos de edad y sexo (*cuadro 2.1.1-17*) observamos cómo el aumento de empleos asalariados en Castilla y León fue muy destacable en el tramo de edad de 55 años, estableciendo entre los hombres un aumento de 6.400 nuevos asalariados (bajo un crecimiento del 7,6%) y entre las mujeres un incremento de 5.800 nuevas asalariadas (estableciendo un crecimiento del 7,8%). En España el empleo asalariado crece para todos los tramos de edad tanto en hombres como en mujeres. Sin embargo, observando las variaciones en términos absolutos, en Castilla y León se observa una intensa disminución del empleo asalariado entre las personas de 25 a 34 años de edad, concretamente el empleo asalariado disminuye en 2.900 asalariados masculinos y 1.800 asalariadas femeninas.

Cuadro 2.1.1-17

**Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2020 y 2021**  
 (media anual, en miles de personas)

|                    | Datos absolutos (miles) |                 |                 |              | Variaciones  |             |                 |             |
|--------------------|-------------------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|-------------|-----------------|-------------|
|                    | España                  |                 | Castilla y León |              | España       |             | Castilla y León |             |
|                    | 2020                    | 2021            | 2020            | 2021         | Absolutas    | %           | Absolutas       | %           |
| <b>AMBOS SEXOS</b> |                         |                 |                 |              |              |             |                 |             |
| <b>Total</b>       | <b>16.109,1</b>         | <b>16.625,6</b> | <b>785,6</b>    | <b>799,3</b> | <b>516,5</b> | <b>3,2%</b> | <b>13,6</b>     | <b>1,7%</b> |
| De 16 a 19 años:   | 97,8                    | 118,6           | 3,8             | 3,5          | 20,8         | 21,2%       | -0,4            | -9,8%       |
| De 20 a 24 años:   | 729,4                   | 818,7           | 31,6            | 35,1         | 89,3         | 12,3%       | 3,5             | 10,9%       |
| de 25 a 34 años:   | 3.223,7                 | 3.315,7         | 141,6           | 136,9        | 92,1         | 2,9%        | -4,7            | -3,3%       |
| de 35 a 54 años:   | 9.232,7                 | 9.393,8         | 450,2           | 453,3        | 161,1        | 1,7%        | 3,0             | 0,7%        |
| 55 y más años:     | 2.825,6                 | 2.978,8         | 158,4           | 170,6        | 153,2        | 5,4%        | 12,2            | 7,7%        |
| <b>HOMBRES</b>     |                         |                 |                 |              |              |             |                 |             |
| <b>Total</b>       | <b>8.403,5</b>          | <b>8.585,6</b>  | <b>412,7</b>    | <b>417,4</b> | <b>182,1</b> | <b>2,2%</b> | <b>4,7</b>      | <b>1,1%</b> |
| De 16 a 19 años:   | 64,8                    | 67,5            | 2,9             | 2,5          | 2,6          | 4,1%        | -0,5            | -15,5%      |
| De 20 a 24 años:   | 392,4                   | 437,0           | 17,3            | 19,5         | 44,6         | 11,4%       | 2,2             | 12,6%       |
| de 25 a 34 años:   | 1.654,8                 | 1.689,4         | 74,7            | 71,8         | 34,5         | 2,1%        | -2,9            | -3,9%       |
| de 35 a 54 años:   | 4.829,1                 | 4.875,9         | 234,2           | 233,7        | 46,8         | 1,0%        | -0,5            | -0,2%       |
| 55 y más años:     | 1.462,4                 | 1.515,9         | 83,6            | 89,9         | 53,5         | 3,7%        | 6,4             | 7,6%        |
| <b>MUJERES</b>     |                         |                 |                 |              |              |             |                 |             |
| <b>Total</b>       | <b>7.705,6</b>          | <b>8.040,0</b>  | <b>373,0</b>    | <b>381,9</b> | <b>334,4</b> | <b>4,3%</b> | <b>8,9</b>      | <b>2,4%</b> |
| De 16 a 19 años:   | 33,0                    | 51,1            | 1,0             | 1,0          | 18,1         | 54,8%       | 0,1             | 7,9%        |
| De 20 a 24 años:   | 337,0                   | 381,7           | 14,3            | 15,6         | 44,7         | 13,3%       | 1,2             | 8,6%        |
| de 25 a 34 años:   | 1.568,8                 | 1.626,4         | 66,9            | 65,1         | 57,5         | 3,7%        | -1,8            | -2,7%       |
| de 35 a 54 años:   | 4.403,6                 | 4.517,9         | 216,1           | 219,6        | 114,3        | 2,6%        | 3,5             | 1,6%        |
| 55 y más años:     | 1.363,3                 | 1.463,0         | 74,8            | 80,6         | 99,7         | 7,3%        | 5,8             | 7,8%        |

**Nota:** Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por sectores productivos y sexos (*cuadro 2.1.1-18*), en Castilla y León, el sector servicios fue el que mayor volumen de empleo asalariado generó en 2021 con un crecimiento de 12.800 personas asalariadas (3.900 hombres y 8.900 mujeres). Asimismo, las mayores disminuciones se han producido en los siguientes ámbitos. Los hombres asalariados en la industria han perdido 2.300 efectivos, por su parte, el empleo asalariado femenino en la construcción se ha reducido en 300 mujeres, *cuadro 2.1.1-18*.

Cuadro 2.1.1-18

Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2021  
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

| Miles                 | España          |                |                | Castilla y León |              |              |
|-----------------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|--------------|
|                       | Total           | Hombres        | Mujeres        | Total           | Hombres      | Mujeres      |
| Agricultura           | 514,2           | 399,3          | 115,0          | 26,4            | 21,5         | 4,9          |
| Industria             | 2.457,4         | 1.798,5        | 658,8          | 147,0           | 111,9        | 35,1         |
| Construcción          | 950,0           | 848,5          | 101,5          | 44,7            | 40,9         | 3,8          |
| Servicios             | 12.704,1        | 5.539,3        | 7.164,8        | 581,2           | 243,1        | 338,2        |
| <b>Total</b>          | <b>16.625,7</b> | <b>8.585,6</b> | <b>8.040,0</b> | <b>799,2</b>    | <b>417,4</b> | <b>381,9</b> |
| Tasa de variación (%) | España          |                |                | Castilla y León |              |              |
|                       | Total           | Hombres        | Mujeres        | Total           | Hombres      | Mujeres      |
| Agricultura           | 3,9%            | 3,4%           | 16,8%          | 19,1%           | 22,7%        | 4,9%         |
| Industria             | -2,6%           | 1,3%           | -3,6%          | -1,5%           | -2,0%        | 0,4%         |
| Construcción          | 0,7%            | 1,4%           | 23,1%          | -2,7%           | -2,0%        | -7,9%        |
| Servicios             | 0,8%            | 2,5%           | 4,7%           | 2,2%            | 1,6%         | 2,7%         |
| <b>Total</b>          | <b>3,2%</b>     | <b>2,2%</b>    | <b>4,3%</b>    | <b>1,7%</b>     | <b>1,1%</b>  | <b>2,4%</b>  |

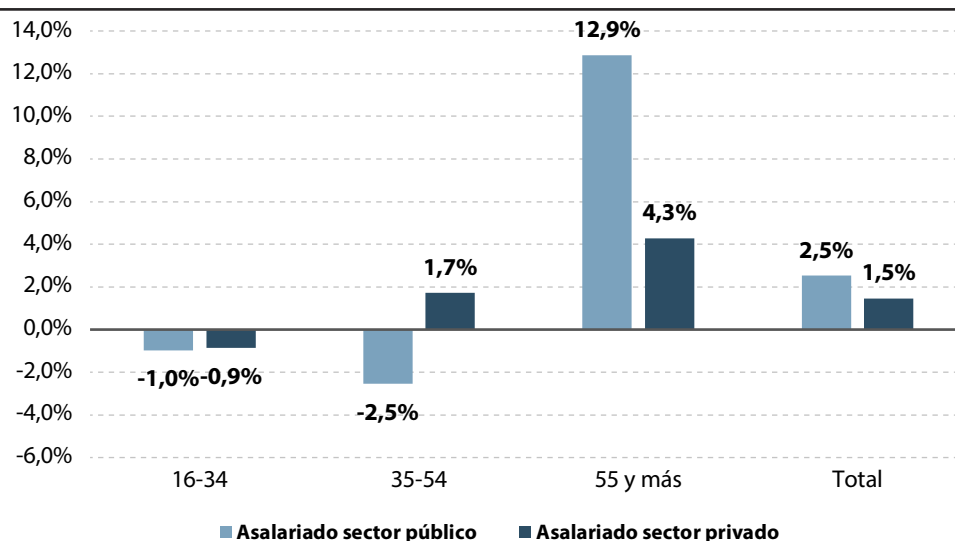
Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Finalmente nos referiremos al empleo asalariado por sector institucional. En Castilla y León durante el año 2021, el sector público ha sido responsable de la generación de 5.100 nuevos asalariados (un 2,5% superior al año previo) mientras el sector privado ha sido responsable de un aumento de 8.600 nuevos asalariados (un crecimiento del 1,5% respecto al año previo). El aumento de los asalariados se ha producido dentro del tramo de 55 años o más tanto para el sector privado como público. (con un aumento de 8.800 nuevos asalariados públicos y 4.000 nuevos asalariados privados) En el tramo de 35 a 54 años de edad ha aumentado el número de asalariados solamente dentro del sector privado. El resto de los tramos de edad y sectores institucionales han presentado pérdidas de empleo asalariado, gráfico 2.1.1-21.

Gráfico 2.1.1-21

Variación de las personas asalariadas en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2021  
(Variación absoluta sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2005 Base 2011".

### c.3 El empleo en el sector público

En este apartado, tal y como venimos haciendo en este Informe Anual, analizaremos los datos de empleo en el sector público de Castilla y León, tanto con datos del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP), del Ministerio de Política Territorial y Función Pública pública; como con los datos facilitados por la Junta de Castilla y León. Los datos difieren entre sí debido, tanto a la metodología diferente de ambas fuentes, como a la diferencia en la fecha de los datos, ya que los del Ministerio se refieren a julio de 2021 y los proporcionados por la Junta de Castilla y León se refieren a enero de 2022.

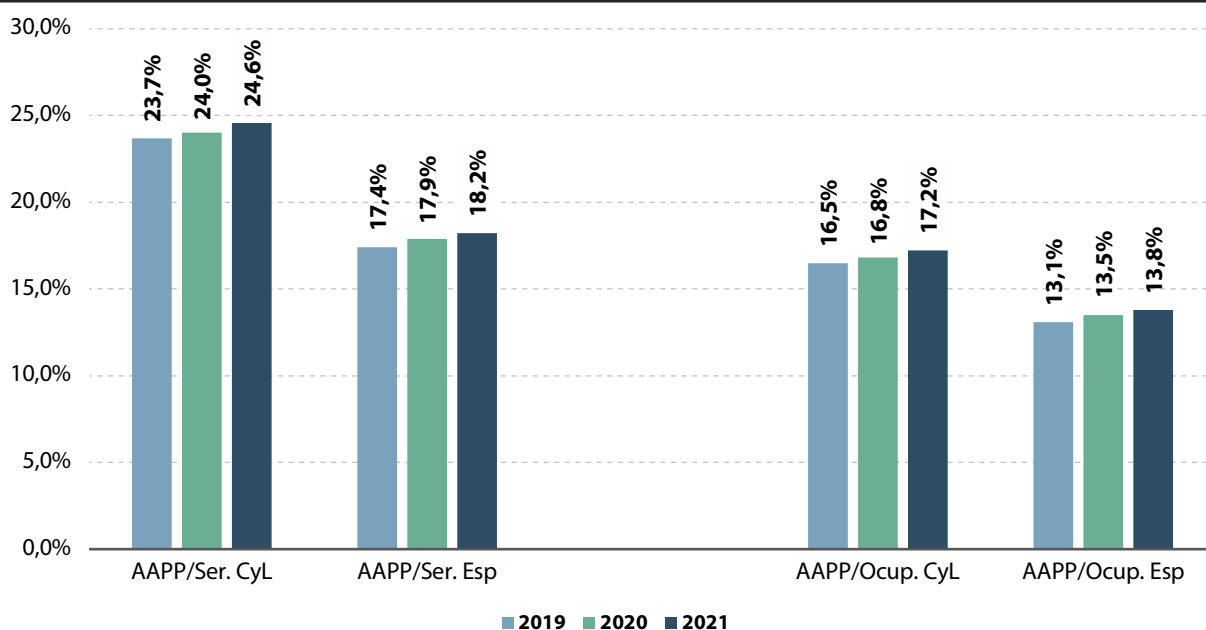
Con los últimos datos disponibles publicados en el BEPSAP (referidos a julio 2021), en Castilla y León trabajaban 168.129 personas al servicio de las Administraciones Públicas (161.813 el año anterior), lo que representa el 17,2% del total de la población ocupada de la EPA media anual 2021 (el porcentaje para el año 2020 fue del 16,8%). En el conjunto de España el mismo porcentaje era del 13,8% (siendo el 13,5% para el año previo). Así, el peso del empleo público sobre el total de la ocupación sigue siendo superior en Castilla y León que en el conjunto de España en 3,4 puntos porcentuales (3,3 puntos porcentuales en 2020).

Si tenemos en cuenta el peso del empleo público respecto a la población ocupada en el sector servicios exclusivamente, observamos que las personas que trabajaban al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representaban el 24,6% de la ocupación en el sector servicios (el 24,0% para el año anterior), y en España el 18,2% (17,9% en 2020), *gráfico 2.1.1-22*.

Por otro lado, si se tiene en cuenta el peso de las personas al servicio de la Administración Pública en nuestra Comunidad en 2021 (168.129) en relación con la población activa en media anual 2021 (1.102.200 personas) se obtiene una ratio del 15,3% (el 14,8% para el año previo). Debemos recordar que estos cálculos hay que tomarlos con cierta cautela ya que proceden de fuentes diferentes y además el primero se refiere a julio 2021 y el segundo a media anual 2021.

Gráfico 2.1.1-22

**Evolución del empleo público en relación con las personas ocupadas totales y ocupadas en el sector servicios, Castilla y León y España, julio de cada año: 2019-2021**



**Nota:** BEPSAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

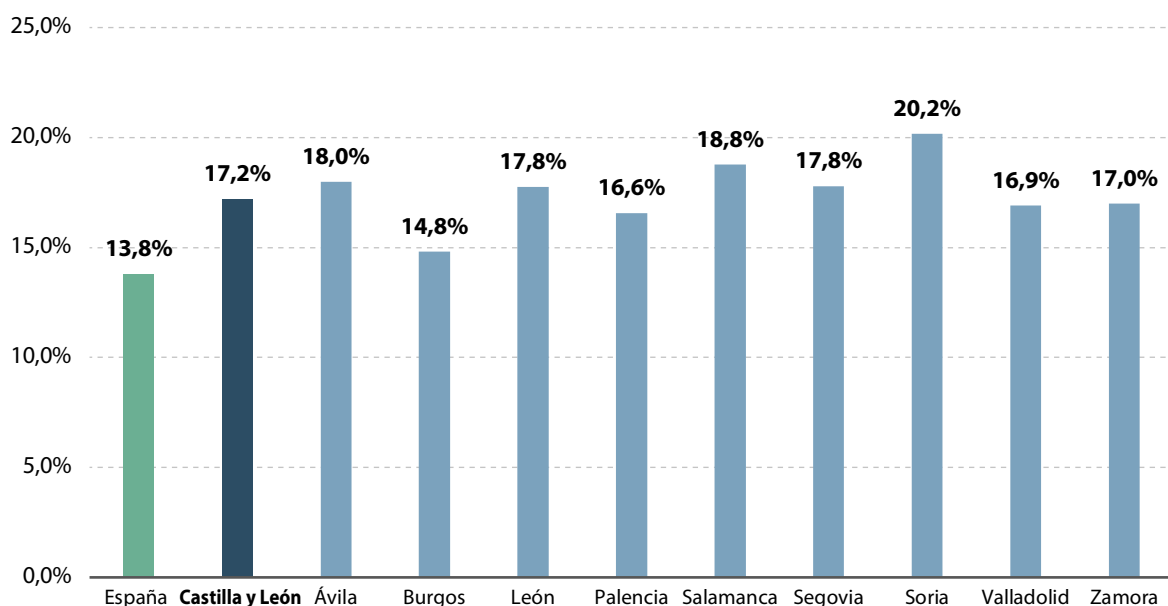
**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



La población ocupada con relación al personal al servicio de la administración pública en 2021 por provincias nos muestra que, las mayores relaciones de la población ocupada respecto al número de efectivos fueron en Soria (20,2%), Salamanca (18,8%) y Ávila (18%), *gráfico 2.1.1-23*.

Gráfico 2.1.1-23

**Efectivos en la Administración Pública en relación con la población ocupada en Castilla y León y por provincias, julio 2021**



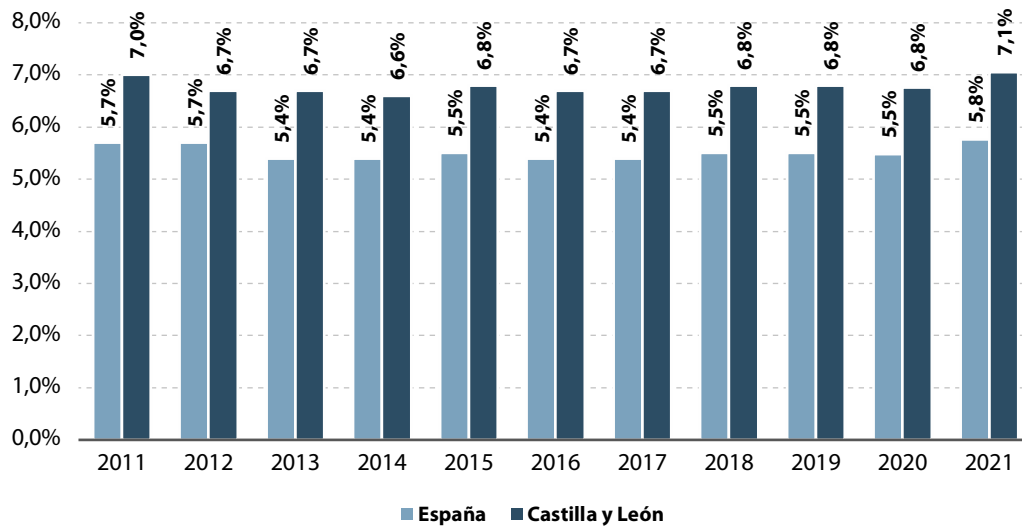
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública (BEPSAP).

Como hemos apuntado, la Administración Pública de la Comunidad contaba con 168.129 personas en el año 2021, mientras en 2020 fueron 161.813 efectivos, lo que supone un aumento del personal de 6.316 personas (un incremento interanual del 3,9%). En el conjunto de España, en 2021, con 2.728.749 personas al servicio de las Administraciones Públicas, hubo un leve incremento de personal respecto de 2020 (cuya cifra fue de 2.598.481) del 5,0%. Por consiguiente, el aumento de los efectivos públicos castellanos y leoneses sigue la pauta nacional.

En lo que se refiere a la ratio de efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León era del 7,1 en 2021, mientras que en España era del 5,8, lo cual establece 1,3 punto porcentuales más en el caso de Castilla y León. Los valores de esta ratio se han venido manteniendo estables durante los últimos años, sufriendo un ligero aumento de la ratio tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional en 2021. Como hemos señalado en informes de años anteriores, esta ratio nos muestra que nuestra Comunidad sigue teniendo una mayor proporción de personal al servicio de la Administración Pública respecto a su población que el conjunto nacional, recordando que este dato no puede desligarse al de sus particulares características demográficas, principalmente lo que se refiere a la despoblación y a la dispersión geográfica, *gráfico 2.1.1-24*.

Gráfico 2.1.1-24

### Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León y España (julio de cada año, 2011-2021)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del INE (Estadística del Padrón Continuo, datos a 1 de enero de cada año) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública (BEPSAP).

En cuanto a la distribución provincial del personal al servicio de la Administración Pública en la Comunidad, Valladolid, con 36.324 personas en 2021, es la provincia en la que trabaja un mayor número de personal (el 21,6 % del total de la Comunidad) y en la que menos, Soria, con 8.121 (4,8%), lo que viene observándose a lo largo de todo el periodo analizado. Lógicamente esta comparación ha de hacerse en relación con la población de cada provincia, y así se observa que donde más personal hay al servicio de la Administración Pública, en relación con su población (comparándolo con los datos del padrón continuo a 1 de enero de 2021), es en la provincia de Soria (con una ratio de 9,1 efectivos por cada 100 habitantes, misma ratio que el año anterior). Seguida de Soria se encuentran Segovia (ratio de 8,0) y Salamanca (7,4) y en el extremo opuesto, con menos efectivos por 100 habitantes están Burgos (6,5) y León (6,8).

En 2021, en todas las provincias de la Comunidad se produjeron aumentos del personal al servicio de las administraciones públicas, aquellas con mayores incrementos fueron Zamora (5,3%), Burgos (4,7%) y León (4,6%).

Respecto del conjunto de España, en Castilla y León presta servicio el 6,2% del personal de las Administraciones Públicas, cifra idéntica al año anterior, *cuadro 2.1.1-19*.



Cuadro 2.1.1-19

Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, julio de cada uno de los años 2017-2021  
(Provincias de Castilla y León)

|            | 2011            |            | 2017            |            | 2018            |            | 2019            |            | 2020            |              | 2021            |              |
|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
|            | Total efectivos | %          | Total efectivos | %          | Total efectivos | %          | Total efectivos | %          | Total efectivos | %            | Total efectivos | %            |
| Ávila      | 12.239          | 6,85       | 10.732          | 6,6        | 10.967          | 6,7        | 10.692          | 6,6        | 10.536          | 6,5          | 10.913          | 6,5          |
| Burgos     | 24.773          | 13,87      | 22.795          | 14,1       | 22.732          | 13,9       | 22.638          | 13,9       | 22.147          | 13,7         | 23.184          | 13,8         |
| León       | 31.661          | 17,73      | 29.132          | 18         | 29.705          | 18,2       | 29.800          | 18,3       | 29.448          | 18,2         | 30.816          | 18,3         |
| Palencia   | 11.560          | 6,47       | 10.576          | 6,5        | 10.622          | 6,5        | 10.601          | 6,5        | 10.394          | 6,4          | 10.723          | 6,4          |
| Salamanca  | 26.228          | 14,69      | 23.402          | 14,5       | 23.646          | 14,5       | 23.437          | 14,4       | 23.630          | 14,6         | 24.413          | 14,5         |
| Segovia    | 12.512          | 7,01       | 11.591          | 7,2        | 11.744          | 7,2        | 11.774          | 7,2        | 11.781          | 7,3          | 12.235          | 7,3          |
| Soria      | 8.506           | 4,76       | 7.810           | 4,8        | 8.095           | 5          | 7.958           | 4,9        | 7.895           | 4,9          | 8.121           | 4,8          |
| Valladolid | 38.581          | 21,6       | 34.642          | 21,4       | 34.631          | 21,2       | 35.202          | 21,6       | 35.151          | 21,7         | 36.324          | 21,6         |
| Zamora     | 12.517          | 7,01       | 10.855          | 6,7        | 10.878          | 6,7        | 10.912          | 6,7        | 10.831          | 6,7          | 11.400          | 6,8          |
| <b>CyL</b> | <b>178.577</b>  | <b>100</b> | <b>161.535</b>  | <b>100</b> | <b>163.020</b>  | <b>100</b> | <b>163.014</b>  | <b>100</b> | <b>161.813</b>  | <b>100,0</b> | <b>168.129</b>  | <b>100,0</b> |
| España     | 2.690.099       | -          | 2.535.493       | -          | 2.583.494       | -          | 2.595.575       | -          | 2.598.481       | -            | 2.728.749       | -            |
| % CyL/Esp  | 6,64            |            | 6,4             |            | 6,3             |            | 6,3             |            | 6,2             |              | 6,2             |              |

**Nota:** El Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín algunos ámbitos y colectivos: Altos cargos de las Administraciones Públicas; Cargos electos; Personal al servicio de los Organismos Constitucionales, así como Organismos equivalentes en las Comunidades Autónomas, Personal de Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local equivalentes a los organismos públicos de la Administración General del Estado; Personal de empresas mutuas, consorcios y sector público no administrativo de las Administraciones Públicas; Personal en formación y prácticas, reserva, segunda actividad, o cualquier otra situación que no sea la de servicio activo de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales; Personal laboral con contratos de duración inferior a 6 meses de la Administración de las Comunidades Autónomas; Personal del Centro Nacional de Inteligencia.

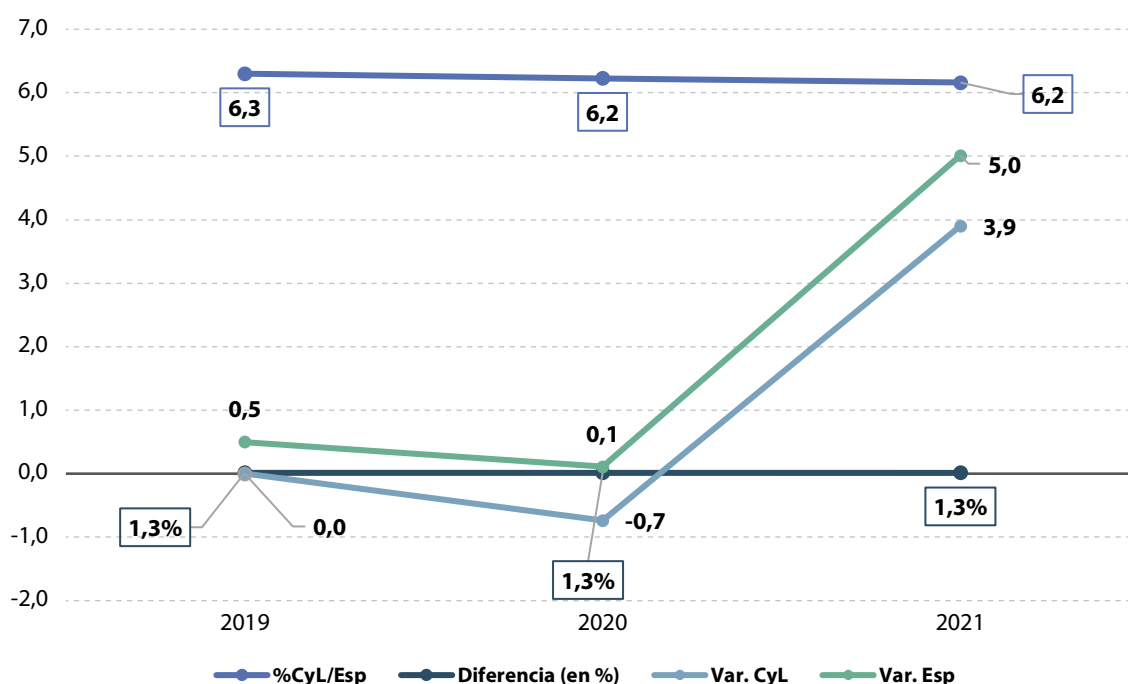
**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (datos referidos a julio 2021).

En el *gráfico 2.1.1-25* se recogen diversas ratios: Las tasas de variación que han experimentado las plantillas de efectivos en Castilla y León y España mostrando la existencia de un importante incremento de los efectivos en ambos ámbitos, para el año 2021, concretamente del 3,9% en Castilla y León y del 5,01% para España.

- El peso o porcentaje del personal al servicio en Castilla y León respecto de España, el cual resulta bastante estable cifrándose durante los últimos años en torno al 6,2%.
- Y la diferencia en puntos porcentuales (en %) de la ratio de efectivos por cada 100 habitantes entre Castilla y León y España, estableciendo diferencias muy cercanas a cero para los años considerados y un incremento de 1,3 puntos porcentuales a favor de Castilla y León para el año 2021.

Gráfico 2.1.1-25

Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en puntos porcentuales (%) en la ratio de efectivos por cada 100 habitantes entre Castilla y León y España y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (julio de cada año 2019-2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En lo que se refiere a la distribución de personal por niveles de la Administración, hemos de recordar que, desde la edición de julio de 2019 del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los datos de las Universidades públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Con los datos disponibles observamos que el nivel autonómico acapara más de la mitad del personal (97.963 efectivos en 2021, cifra superior a la del año anterior que era de 93.380) la Administración Estatal con 33.945 efectivos, representa el 20,2% del total, y la Administración Local con 36.221 efectivos, supone el 21,5% del total de la Comunidad, *cuadro 2.1.1-20*.

Cuadro 2.1.1-20

### Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, julio de 2021

|                  | Total            | Administración Pública Estatal |              | Administración de las Comunidades Autónomas |              | Administración Local |              |
|------------------|------------------|--------------------------------|--------------|---|--------------|----------------------|--------------|
|                  |                  | Efectivos                      | % total      | Efectivos                                   | % total      | Efectivos            | % total      |
| Ávila            | 10.913           | 1.721                          | 15,8%        | 6.200                                       | 56,8%        | 2.992                | 27,4%        |
| Burgos           | 23.184           | 5.172                          | 22,3%        | 13.235                                      | 57,1%        | 4.777                | 20,6%        |
| León             | 30.816           | 7.546                          | 24,5%        | 16.351                                      | 53,1%        | 6.919                | 22,5%        |
| Palencia         | 10.723           | 2.056                          | 19,2%        | 6.360                                       | 59,3%        | 2.307                | 21,5%        |
| Salamanca        | 24.413           | 4.594                          | 18,8%        | 14.697                                      | 60,2%        | 5.122                | 21,0%        |
| Segovia          | 12.235           | 2.551                          | 20,9%        | 6.496                                       | 53,1%        | 3.188                | 26,1%        |
| Soria            | 8.121            | 1.329                          | 16,4%        | 4.955                                       | 61,0%        | 1.837                | 22,6%        |
| Valladolid       | 36.324           | 7.316                          | 20,1%        | 22.758                                      | 62,7%        | 6.250                | 17,2%        |
| Zamora           | 11.400           | 1.660                          | 14,6%        | 6.911                                       | 60,6%        | 2.829                | 24,8%        |
| <b>Total CyL</b> | <b>168.129</b>   | <b>33.945</b>                  | <b>20,2%</b> | <b>97.963</b>                               | <b>58,3%</b> | <b>36.221</b>        | <b>21,5%</b> |
| <b>España</b>    | <b>2.728.749</b> | <b>516.400</b>                 | <b>18,9%</b> | <b>1.624.811</b>                            | <b>59,5%</b> | <b>587.538</b>       | <b>21,5%</b> |

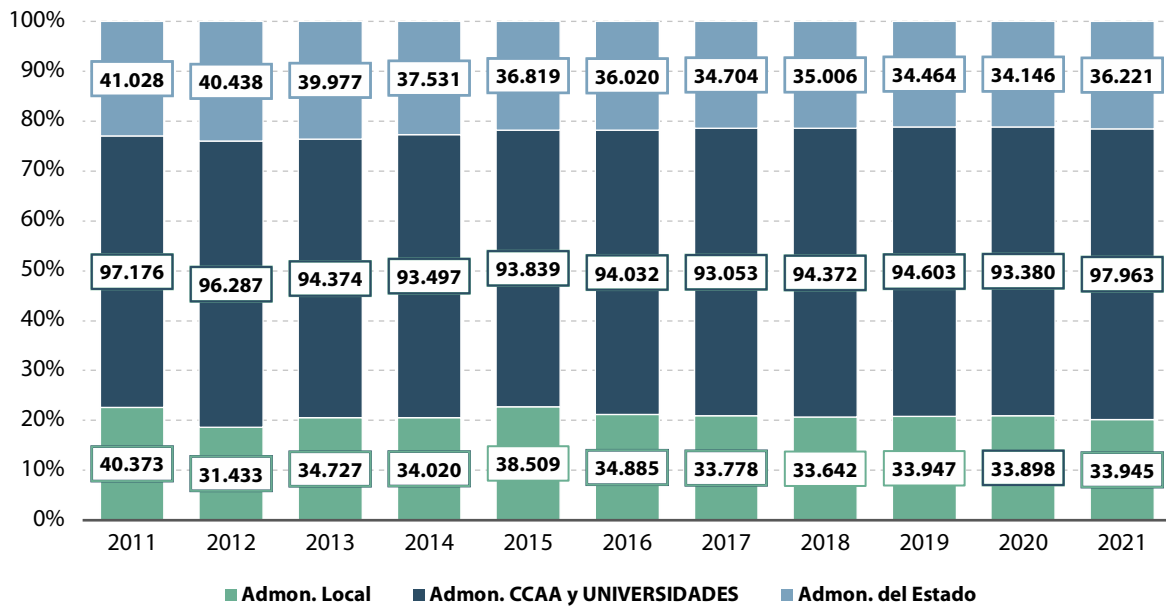
**Nota:** Dentro del personal de Comunidad Autónoma se encuentra el personal de Universidades.

**Fuente:** Ministerio de Hacienda y Función Pública, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2021).

Teniendo en cuenta, como ya hemos señalado, que desde julio de 2019 los datos de las Universidades Públicas se agrupan dentro de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, la información se analiza en el *gráfico 2.1.1-26*. Se observa en el gráfico de evolución que la Administración de la Comunidad Autónoma y Universidades se encuentra establecida en un peso o representación media del conjunto de las Administraciones en torno al 57%, la Administración Estatal en los últimos años se sitúa en media en torno al 22%, mientras que la Administración Local viene representando aproximadamente un 21%.

Gráfico 2.1.1-26

Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, julio de cada uno de los años 2011-2021

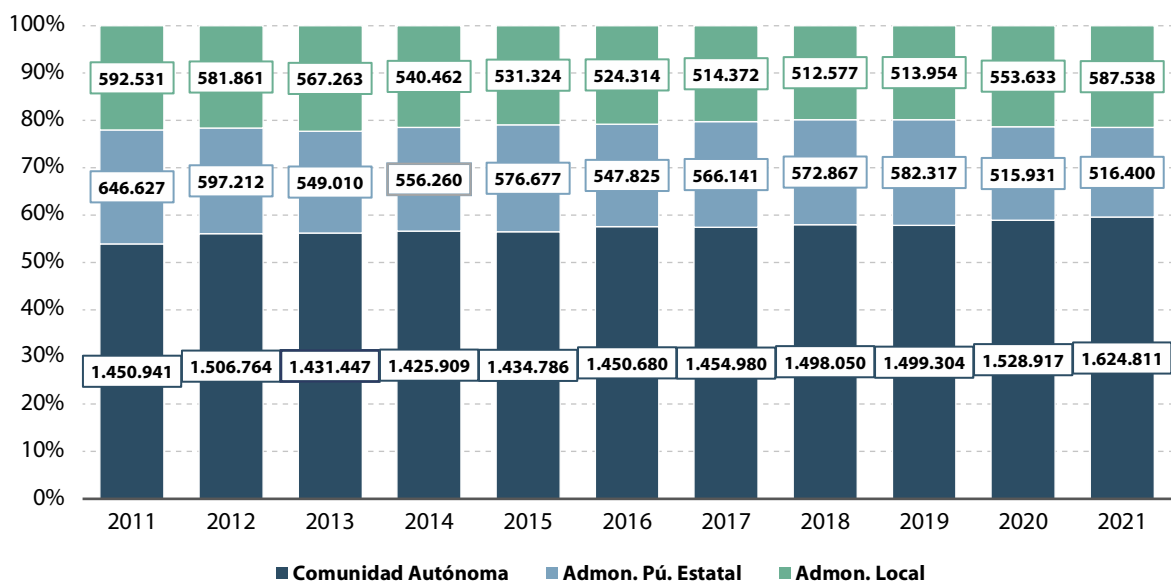


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En el gráfico 2.1.1-27 se representa la misma información que en el gráfico 2.1.1-26 pero a nivel nacional. El porcentaje que representa la dotación de personal entre los distintos niveles de la Administración 2021 se sitúa en el 57,1% para el nivel autonómico, en el nivel local en el 21,1% y en el nivel estatal en el 21,8%.

Gráfico 2.1.1-27

Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, julio de cada uno de los años 2011-2021



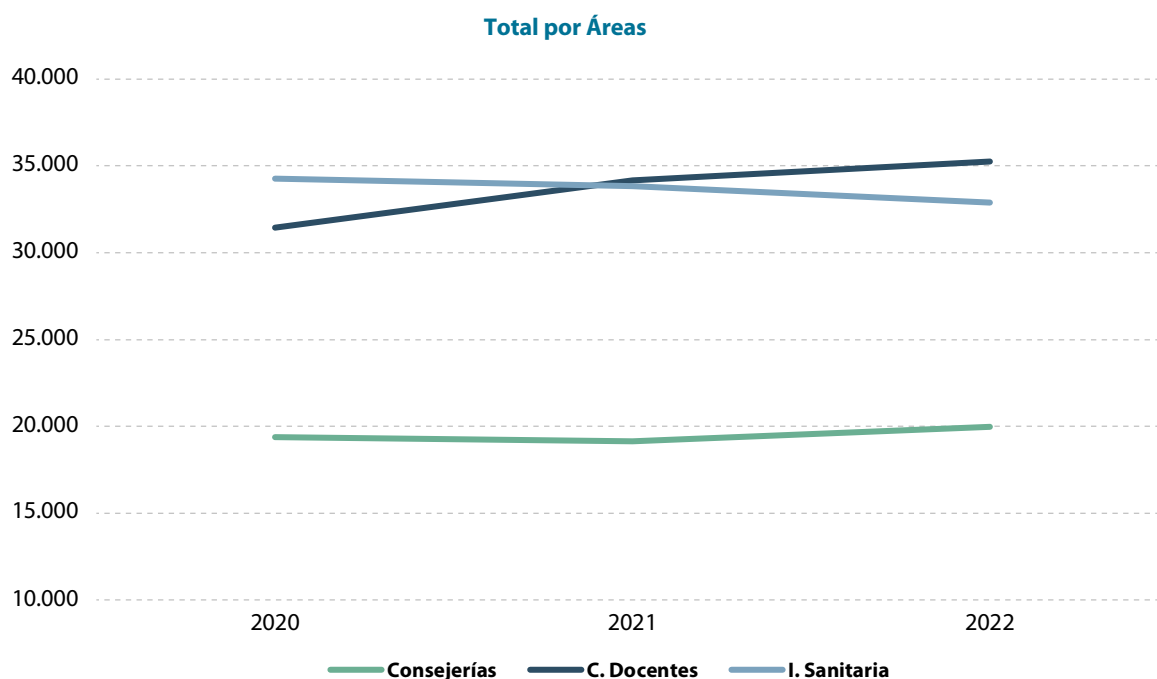
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

A partir del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de julio de 2020 se ha dejado de publicar la desagregación para las Comunidades Autónomas del personal de la Administración diferenciando entre Consejerías y sus órganos autónomos, docencia no universitaria e Instituciones Sanitarias, por ello, en este Informe Anual al igual que en el informe de año previo no se incluye el denominado en informes previos *cuadro 2.1.1-21* sobre la distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración.

Por otra parte, los datos facilitados por la Junta de Castilla y León (actualizados a enero de 2022 y solo referidos al nivel autonómico de la Administración) muestran el detalle a nivel de personal por áreas de actividad y su evolución reciente, *gráfico 2.1.1-28*. De acuerdo con los datos de enero de 2022, la mayor parte del personal se destina a centros docentes (el 40%) seguidos de instituciones sanitarias (el 37,3%) y el resto se sitúa en Consejerías (el 22,7% restante). Respecto del año 2021, ello supone un ligero aumento del peso o presencia del personal docente que para el año previo representaba el 39% de los efectivos. Asimismo, el personal sanitario ha sufrido una ligera pérdida de peso desde del 39% para el año 2021 al 37,3% de representación en el año 2022, *gráfico 2.1.1-28* y *gráfico 2.1.1-29*.

Gráfico 2.1.1-28

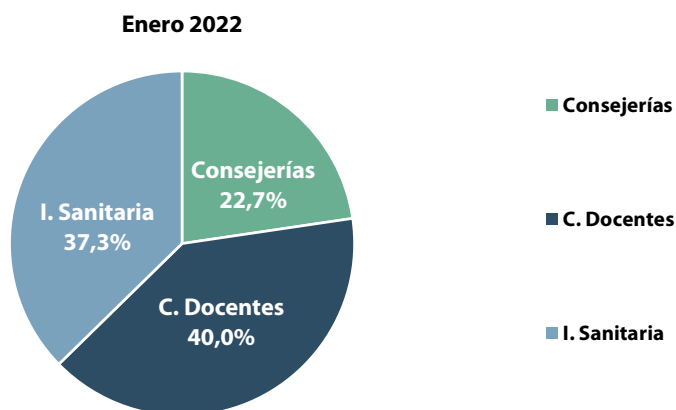
**Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León, por áreas de actividad, enero de 2020 a 2022**



Fuente: Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.1.1-29

### Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2022



**Nota** <sup>(1)</sup>: Los datos de personal docente están tomados a 1 de octubre de 2021.

**Fuente**: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

El desglose del personal entre Consejerías y Organismos nos permite observar que el 37,33% del total de efectivos estaba destinado a Instituciones sanitarias, el 40,01% a Centros docentes y el 22,66 % restante al resto, o diversas Consejerías, *cuadro 2.1.1-21* y *gráfico 2.1.1-29*. Los efectivos destinados a Instituciones sanitarias, SACYL y la Consejería de sanidad suponen el 39,73% de todo el personal al servicio de la Administración Autónoma (41,28% para el año anterior). Desagregando los efectivos incluidos en las Consejerías, su mayoría se concentran en la Gerencia de Servicios Sociales (6,15%), en Fomento y Medio Ambiente (3,94%) y Agricultura (2,83%). En términos generales, los efectivos han aumentado en todas las partidas incluidas en el *cuadro 2.1.1-21* a excepción de la Consejería de Educación, cuyos efectivos se han reducido desde el pasado año en un 18,02%. el SACyL, con un 5,69% menos y las instituciones sanitarias, con un 4,02% menos. Los mayores aumentos de efectivos al servicio de las Administración Autónoma se han producido en los centros docentes con un aumento del 12,12%.

Es necesario tener en cuenta que los colectivos de personal que se computan son los siguientes: funcionario; laboral; docente (funcionario carrera e interino, en prácticas, y otro personal docente); estatutario y personal sanitario en formación (MIR y EIR). Hemos de recordar que el tipo de puesto es estructural y el Capítulo contable el Capítulo I. A estos efectos, no se contabiliza: el Personal Temporal fuera de plantilla con contrato duración inferior a seis meses y los laborales temporales con contratos de obra/servicio, circunstancias de la producción. Por lo tanto, en el caso de Instituciones Sanitarias no está computado el número de efectivos fuera de plantilla con contratos de duración inferior a seis meses, *cuadro 2.1.1-21*.

Cuadro 2.1.1-21

**Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero de 2021 y 2022 (personas y tantos por ciento)**

|                                 | Enero 2022    | % sobre el total enero 2022 | Enero 2021    | % var. Interanual |
|---------------------------------|---------------|-----------------------------|---------------|-------------------|
| G.S. Sociales                   | 5.416         | 6,15%                       | 4.842         | 11,85             |
| Fomento y M Ambiente            | 3.469         | 3,94%                       | 3.403         | 1,94              |
| Agricultura                     | 2.492         | 2,83%                       | 2.418         | 3,06              |
| Economía y Hacienda             | 1.747         | 1,98%                       | 1.655         | 5,56              |
| Sanidad                         | 1.503         | 1,71%                       | 1.489         | 0,94              |
| Cultura y Turismo               | 1.252         | 1,42%                       | 1.214         | 3,13              |
| ECYL                            | 1.026         | 1,16%                       | 905           | 13,37             |
| SACYL                           | 613           | 0,70%                       | 650           | -5,69             |
| Educación                       | 805           | 0,91%                       | 982           | -18,02            |
| Familia                         | 353           | 0,40%                       | 341           | 3,51              |
| Presidencia                     | 461           | 0,52%                       | 437           | 5,49              |
| Empleo                          | 834           | 0,95%                       | 801           | 4,11              |
| <b>Consejerías</b>              | <b>19.971</b> | <b>22,66%</b>               | <b>19.137</b> | <b>4,36</b>       |
| <b>Centros Docentes</b>         | <b>35.256</b> | <b>40,01%</b>               | <b>31.446</b> | <b>12,12</b>      |
| <b>Instituciones Sanitarias</b> | <b>32.890</b> | <b>37,33%</b>               | <b>34.270</b> | <b>-4,02</b>      |

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En el análisis del personal al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, se observa en el *cuadro 2.1.1-22* en enero de 2022, que de las 88.117 personas al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León (999 personas más que el año anterior) el 15,9% era personal funcionario, en concreto 13.971 personas (14.129 en el año anterior); 12.884 era personal laboral (el 14,6% del total), 31.359 personas eran personal docente, el 35,6% del total y 29.903 eran personal estatutario (el 33,9% del total).

Asimismo, observamos que dentro del total de personal funcionario 3.382 eran interinos y 37 eventuales (lo que supone el 3,9% del total de efectivos); del total de 12.884 del personal laboral 5.164 eran temporales (el 5,9% del total); y del personal docente (31.359 en total) 10.869 personas tenían la condición de interinos (el 12,3% del total). De los datos aportados en los *cuadros 2.1.1-22* y *2.1.1-23*, del personal al servicio de la Administración Autonómica eran temporales 19.452 efectivos.

Cuadro 2.1.1-22

Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2022

| Colectivo                | Relac. Jurídica | Consejería    |               | C. Docente    |               | I. Sanitaria  |  | Total general |
|--------------------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--|---------------|
|                          |                 | Admón. G/E    | Docente       | Admón. G/E    | Sanitaria     | Admón. G/E    |  |               |
| Funcionario              | F. Carrera      | 8.699         |               | 323           | 1.492         | 38            |  | 10.552        |
|                          | F. Interino     | 2.934         |               | 191           | 257           |               |  | 3.382         |
|                          | Eventuales G    | 37            |               |               |               |               |  | 37            |
| <b>Total Funcionario</b> |                 | <b>11.670</b> |               | <b>514</b>    | <b>1.749</b>  | <b>38</b>     |  | <b>13.971</b> |
| Laboral                  | L. Fijo         | 4.700         |               | 1.841         | 59            | 116           |  | 6.716         |
|                          | L. Temporal     | 3.601         |               | 1.542         | 20            | 1             |  | 5.164         |
|                          | Pers Formac.    | 0             |               |               | 1.004         |               |  | 1.004         |
| <b>Total Laboral</b>     |                 | <b>8.301</b>  |               | <b>3.383</b>  | <b>1.083</b>  | <b>117</b>    |  | <b>12.884</b> |
| Docente                  | F. Carrera      |               | 19.728        |               |               |               |  | 19.728        |
|                          | F. Interino     |               | 10.869        |               |               |               |  | 10.869        |
|                          | Otr. Docentes   |               | 762           |               |               |               |  | 762           |
| <b>Total Docente</b>     |                 |               | <b>31.359</b> |               |               |               |  | <b>31.359</b> |
| Estatutario              | Est. Fijo       |               |               |               | 16.540        | 5.285         |  | 21.825        |
|                          | Est. Tempo      |               |               |               | 5.814         | 2.264         |  | 8.078         |
| <b>Total Estatutario</b> |                 |               |               | <b>22.354</b> | <b>7.549</b>  | <b>29.903</b> |  |               |
| <b>Total general</b>     |                 | <b>19.971</b> | <b>31.359</b> | <b>3.897</b>  | <b>25.186</b> | <b>7.704</b>  |  | <b>88.117</b> |

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.



Cuadro 2.1.1-23

Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero de 2022

| Área Actividad            | Colectivo         | Relac. Jurídica   | Admon. G/E    | Docente       | Sanitaria     | Total general |        |
|---------------------------|-------------------|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------|
| Consejería                | Funcionario       | F. Carrera        | 8.699         |               |               | 8.699         |        |
|                           |                   | F. Interino       | 2.934         |               |               | 2.934         |        |
|                           |                   | Eventuales G      | 37            |               |               | 37            |        |
|                           | Total Funcionario |                   |               | 11.670        |               |               | 11.670 |
|                           | Laboral           | L. Fijo           | 4.700         |               |               |               | 4.700  |
|                           |                   | L. Temporal       | 3.601         |               |               |               | 3.601  |
| Total Laboral             |                   |                   | 8.301         |               |               | 8.301         |        |
| <b>Total Consejería</b>   |                   |                   | <b>19.971</b> |               |               | <b>19.971</b> |        |
| C. Docente                | Funcionario       | F. Carrera        | 323           |               |               | 323           |        |
|                           |                   | F. Interino       | 191           |               |               | 191           |        |
|                           |                   | Total Funcionario |               |               | 514           |               |        |
|                           | Laboral           | L. Fijo           | 1.841         |               |               |               | 1.841  |
|                           |                   | L. Temporal       | 1.542         |               |               |               | 1.542  |
|                           | Total Laboral     |                   |               | 3.383         |               |               | 3.383  |
|                           | Docente           | F. Carrera        |               |               | 19.728        |               | 19.728 |
|                           |                   | F. Interino       |               |               | 10.869        |               | 10.869 |
|                           |                   | Otr. Docentes     |               |               | 762           |               | 762    |
|                           | Total Docente     |                   |               | 3.897         | 31.359        |               | 35.256 |
| <b>Total C. Docente</b>   |                   |                   | <b>3.897</b>  | <b>31.359</b> |               | <b>35.256</b> |        |
| I. Sanitaria              | Funcionario       | F. Carrera        | 38            |               | 1.492         | 1.530         |        |
|                           |                   | F. Interino       |               |               | 257           | 257           |        |
|                           |                   | Total Funcionario |               |               | 38            | 1.749         |        |
|                           | Laboral           | L. Fijo           | 116           |               | 59            |               | 175    |
|                           |                   | L. Temporal       | 1             |               | 20            |               | 21     |
|                           |                   | Pers Formac       |               |               | 1.004         |               | 1.004  |
|                           | Total Laboral     |                   |               | 117           | 1.083         |               | 1.200  |
|                           | Estatutario       | Est. Fijo         | 5.285         |               | 16.540        |               | 21.825 |
|                           |                   | Est. Tempo        | 2.264         |               | 5.814         |               | 8.078  |
|                           | Total Estatutario |                   |               | 7.549         | 22.354        |               | 29.903 |
| <b>Total I. Sanitaria</b> |                   |                   | <b>7.704</b>  |               | <b>25.186</b> | <b>32.890</b> |        |
| <b>Total general</b>      |                   |                   | <b>31.572</b> | <b>31.359</b> | <b>25.186</b> | <b>88.117</b> |        |

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución del personal por sexos, observamos que, de las 88.117 personas al servicio de la Administración Autonómica de la Comunidad, el 72,3% eran mujeres y el restante 27,7% hombres (porcentajes iguales al año previo). En la mayoría de Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto del total de efectivos públicos por género se sigue manteniendo, como en ejercicios previos, en torno a una distribución 35%-65%, con la excepción de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (donde se invierte esta proporción, estableciendo el 68,6% de efectivos masculinos y 31,4% de efectivos femeninos) y en la de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la que las proporciones son más similares (el 47,1% de hombres y 52,9% de mujeres). El organismo en el que la diferencia entre sexos es mayor es la Gerencia de Servicios Sociales (presentando un 79,1% de mujeres y el 20,9% restante de hombres) seguida de SACyL (con 78,7% de mujeres y 21,3% de hombres), *cuadro 2.1.1-24*.

Cuadro 2.1.1-24

## Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero de 2022

| Consejería               | Centros Docentes |               |              |               |            |              | Instituciones Sanitarias |               |              |              | Total         |               | Total General |
|--------------------------|------------------|---------------|--------------|---------------|------------|--------------|--------------------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
|                          | Docente          |               | No Docente   |               | Sanitario  |              | No Sanitario             |               | H            | M            |               |               |               |
|                          | H                | M             | H            | M             | H          | M            | H                        | M             |              |              |               |               |               |
| Presidencia              | 169              | 292           |              |               |            |              |                          |               |              | 169          | 292           | 461           |               |
| Economía y Hacienda      | 674              | 1.073         |              |               |            |              |                          |               |              | 674          | 1.073         | 1.747         |               |
| Empleo                   | 299              | 535           |              |               |            |              |                          |               |              | 299          | 535           | 834           |               |
| ECYL                     | 328              | 698           |              |               |            |              |                          |               |              | 328          | 698           | 1026          |               |
| Fomento y Medio Ambiente | 2.381            | 1.088         |              |               |            |              |                          |               |              | 2.381        | 1.088         | 3.469         |               |
| Agricultura              | 1.173            | 1.319         |              |               |            |              |                          |               |              | 1.173        | 1.319         | 2.492         |               |
| Sanidad                  | 559              | 944           |              |               |            |              |                          |               |              | 559          | 944           | 1.503         |               |
| SACyL                    | 191              | 422           |              |               | 4.704      | 20.482       | 2.232                    | 5.472         | 7.127        | 26.376       | 33.503        |               |               |
| Familia                  | 112              | 241           |              |               |            |              |                          |               |              | 112          | 241           | 353           |               |
| G.S. Sociales            | 1.132            | 4.284         |              |               |            |              |                          |               |              | 1.132        | 4.284         | 5.416         |               |
| Educación                | 229              | 576           | 8.932        | 22.427        | 869        | 3.028        |                          |               | 10.030       | 26.031       | 36.061        |               |               |
| Cultura y Turismo        | 432              | 820           |              |               |            |              |                          |               |              | 432          | 820           | 1.252         |               |
| <b>Total</b>             | <b>7.679</b>     | <b>12.292</b> | <b>8.932</b> | <b>22.427</b> | <b>869</b> | <b>3.028</b> | <b>4.704</b>             | <b>20.482</b> | <b>2.232</b> | <b>5.472</b> | <b>24.416</b> | <b>63.701</b> | <b>88.117</b> |

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Para analizar la evolución del personal por sexos con datos del Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (a julio 2021), observamos en el *cuadro 2.1.1-25* un descenso en los hombres desde 2012, siendo la cifra de 2021 de 24.416, cifra muy inferior a los 29.863 hombres al servicio de la Administración Autonómica en nuestra Comunidad en 2009. Por su parte las mujeres, han sufrido altibajos en su número durante el periodo analizado incrementando su presencia desde el año 2018, de manera que en el año 2021 la cifra de efectivos femeninos se establece en 63.701 personas.

Cuadro 2.1.1-25

## Evolución de efectivos al servicio de la Administración Autonómica (sin tener en cuenta Universidades) en Castilla y León por sexo, 2009-2021

| Años        | Hombres       | Mujeres       | TOTAL         |
|-------------|---------------|---------------|---------------|
| 2009        | 29.863        | 57.852        | 87.715        |
| 2010        | 29.251        | 57.801        | 87.052        |
| 2011        | 28.943        | 58.661        | 87.604        |
| 2012        | 29.359        | 59.619        | 88.978        |
| 2013        | 26.599        | 58.850        | 85.449        |
| 2014        | 26.082        | 58.679        | 84.761        |
| 2015        | 25.706        | 59.129        | 84.835        |
| 2016        | 25.382        | 59.603        | 84.985        |
| 2017        | 24.755        | 59.551        | 84.306        |
| 2018        | 24.904        | 60.207        | 85.111        |
| 2019        | 24.247        | 60.935        | 85.182        |
| 2020        | 24.145        | 62.973        | 87.118        |
| <b>2021</b> | <b>24.416</b> | <b>63.701</b> | <b>88.117</b> |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2021).



De nuevo con los datos de la Junta de Castilla y León, en lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Autónoma y su distribución por grupos de edad, incluidos los efectivos de la Administración General que prestan servicios en Centros Docentes pero no incluido el personal docente ni el personal de instituciones sanitarias, observamos que del total de 24.023 personas trabajadoras, el 50,8% (12.210 personas) estaban en el grupo de mayor edad, de 55 y más años; el 32,6% estaban en el grupo de edad de 45 a 54 años (un total de 7.834 personas); el 13,3% estaban en el grupo de 35 a 44 años (3.198 personas); el 3,1% tenían entre 25 y 34 años (747 personas trabajadoras) y el restante 0,1% pertenecían a la franja de menor edad (34 personas).

Respecto al ejercicio previo observamos un ligero descenso en el porcentaje o presencia de efectivos públicos en el tramo de edad de 45 a 54 años, el mantenimiento constante de la presencia en el grupo de 35 a 44 años y un ligero aumento en el resto de los tramos de edad, *cuadro 2.1.1-26*.

Cuadro 2.1.1-26

Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por grupos de edad, enero de 2022

| Colectivo                  | Relac. Jurídica | GR/SUBG                  | Tramos edad |              |              |              |               | Total general |
|----------------------------|-----------------|--------------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
|                            |                 |                          | de 18 a 24  | de 25 a 34   | de 35 a 44   | de 45 a 54   | de 55 y mas   |               |
| Funcionario                | F. Carrera      | A1                       |             | 18           | 221          | 723          | 1.587         | 2.549         |
|                            |                 | A2                       |             | 24           | 238          | 642          | 1.076         | 1.980         |
|                            |                 | C1                       |             | 12           | 137          | 649          | 1.157         | 1.955         |
|                            |                 | C2                       |             | 11           | 156          | 925          | 1.464         | 2.556         |
|                            |                 | E                        |             |              |              | 1            | 19            | 20            |
|                            | F. Interino     | A1                       | 2           | 54           | 204          | 412          | 378           | 1.050         |
|                            |                 | A2                       |             | 88           | 271          | 262          | 70            | 691           |
|                            |                 | C1                       |             | 53           | 130          | 113          | 49            | 345           |
|                            |                 | C2                       | 1           | 63           | 363          | 439          | 173           | 1.039         |
|                            |                 | <b>Total Funcionario</b> |             | <b>3</b>     | <b>323</b>   | <b>1.720</b> | <b>4.166</b>  | <b>5.973</b>  |
| Laboral                    | L. Fijo         | 1                        |             |              | 16           | 92           | 97            | 205           |
|                            |                 | 2                        |             | 1            | 48           | 177          | 321           | 547           |
|                            |                 | 3                        |             | 10           | 116          | 659          | 1.560         | 2.345         |
|                            |                 | 4                        |             | 2            | 24           | 166          | 429           | 621           |
|                            |                 | 5 a 8                    |             | 7            | 124          | 701          | 2.101         | 2.933         |
|                            | L. Temporal     | 1                        |             | 12           | 59           | 112          | 62            | 245           |
|                            |                 | 2                        | 15          | 110          | 272          | 305          | 154           | 856           |
|                            |                 | 3                        | 10          | 185          | 484          | 608          | 522           | 1.809         |
|                            |                 | 4                        | 2           | 24           | 86           | 165          | 148           | 425           |
|                            |                 | 5                        | 4           | 69           | 238          | 670          | 834           | 1.815         |
| <b>Total Laboral</b>       |                 | <b>31</b>                | <b>420</b>  | <b>1.467</b> | <b>3.655</b> | <b>6.228</b> | <b>11.801</b> |               |
| Otro Personal              | Eventuales      | A1                       |             | 4            | 10           | 13           | 7             | 34            |
|                            |                 | A2                       |             |              |              |              | 1             | 1             |
|                            |                 | C1                       |             |              | 1            |              | 1             | 2             |
| <b>Total Otro Personal</b> |                 |                          | <b>4</b>    | <b>11</b>    | <b>13</b>    | <b>9</b>     | <b>37</b>     |               |
| <b>Total general</b>       |                 |                          | <b>34</b>   | <b>747</b>   | <b>3.198</b> | <b>7.834</b> | <b>12.210</b> | <b>24.023</b> |

Nota: No incluido personal Docente ni Instituciones Sanitarias.

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Por último, en este apartado relativo a personal al servicio de las Administraciones Públicas haremos referencia a los datos del personal destinado en las Universidades públicas de Castilla y León, y su reparto entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y clase de personal (de nuevo, con datos del BEPSAP), *cuadro 2.1.1-27*.

El total de 10.271 personas al servicio de las universidades públicas de la Comunidad (cifra superior a la del año anterior que era 9.586) se distribuían de la siguiente forma: un 37,8% trabajaba en la Universidad de Salamanca, un 33,0% en la de Valladolid, un 14,0% en la de León, y un 15,2% en la Universidad de Burgos (distribución bastante similar al año previo). Los funcionarios de carrera representan en Castilla y León el 40,7% de la plantilla docente universitaria mientras que el 59,2% restante pertenecen a la categoría de personal laboral.

Por sexos observamos que, en promedio, el 52,8% del Personal Docente e Investigador (PDI) de las cuatro universidades son hombres y el 47,2% mujeres, continuando con el paulatino aumento de la participación femenina y el logro de una distribución más equilibrada. Diferenciando entre tipo de personal se observa entre los funcionarios de carrera un porcentaje de hombres es del 58,8% frente al 41,2% de mujeres, mientras en el personal laboral los hombres son un 48,7% frente al 51,3% de mujeres.

En lo que se refiere al personal de administración y servicios (PAS), el 32,5% eran funcionarios de carrera, el 58,3% personal laboral y el restante 9,2% otro personal. Por sexos, y al contrario de lo que sucede en el PDI, para el total de Castilla y León entre el PAS predominan las mujeres (56,5%) sobre los hombres (43,5%) (distribución similar al año previo establecida en el 56,6% y el 43,4% respectivamente). Según la clase de personal, y de nuevo para el total de la Comunidad, las mujeres predominan entre el funcionariado de carrera (71,0%) y en otro personal (78,3%) pero entre el personal laboral las mujeres alcanzan el 44,9% (presentando nuevamente una distribución similar al año 2021).

Cuadro 2.1.1-27

Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, julio de 2021

| Personal al servicio de las universidades públicas de Castilla y León, 2021                                   |              | Personal Docente e Investigador (PDI) |              | Personal de Administración y Servicios (PAS) |              | TOTAL         | % PDI                | % PAS        | % TOTAL       |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
|---|--------------|---------------------------------------|--------------|--|--------------|---------------|----------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| UNIVERSIDAD   |              |                                       |              |  |              |               |                      |              |               |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| BURGOS  | 1.001        | 563                                   |              |  |              | 1.564         | 64,0%                | 36,0%        | 15,2%         |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| LEÓN  | 998          | 439                                   |              |  |              | 1.437         | 69,5%                | 30,5%        | 14,0%         |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| SALAMANCA   | 2.554        | 1.328                                 |              |  |              | 3.882         | 65,8%                | 34,2%        | 37,8%         |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| VALLADOLID  | 2.314        | 1.074                                 |              |  |              | 3.388         | 68,3%                | 31,7%        | 33,0%         |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| <b>TOTAL</b>  | <b>6.867</b> | <b>3.404</b>                          |              |  |              | <b>10.271</b> | <b>66,9%</b>         | <b>33,1%</b> | <b>100,0%</b> |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| Personal Docente e Investigador (PDI) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2021        |              |                                       |              |  |              |               |                      |              |               |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| Funcionarios de carrera   |              |                                       |              |  |              |               |                      |              |               |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| UNIVERSIDAD   | TOTAL        |                                       |              | Funcionarios interinos                       |              |               | Personal laboral (*) |              |               |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
|   | Hombres      | Mujeres                               | %            | Hombres                                      | Mujeres      | %             | Hombres              | Mujeres      | %             |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| BURGOS  | 180          | 126                                   | 41,2%        | 306  | 30,6%        | 1             | 2                    | 328          | 47,3%         | 365          | 52,7%        | 693          | 69,2%        | 50,8%        | 49,2%        | 1.001        |              |              |              |              |
| LEÓN  | 251          | 207                                   | 45,2%        | 458  | 45,9%        | 2             | 1                    | 3            | 291           | 54,2%        | 246          | 45,8%        | 537          | 53,8%        | 54,5%        | 45,5%        | 998          |              |              |              |
| SALAMANCA   | 566          | 393                                   | 41,0%        | 959  | 37,5%        | 0             | 2                    | 2            | 775           | 48,7%        | 818          | 51,3%        | 1593         | 62,4%        | 52,5%        | 47,5%        | 2.554        |              |              |              |
| VALLADOLID  | 649          | 426                                   | 39,6%        | 1.075  | 46,5%        | 0             | 0                    | 0            | 584           | 47,1%        | 655          | 52,9%        | 1.239        | 53,5%        | 53,3%        | 46,7%        | 2.314        |              |              |              |
| <b>Total CyL</b>  | <b>1.646</b> | <b>1.152</b>                          | <b>41,2%</b> | <b>2.798</b>                                 | <b>40,7%</b> | <b>3</b>      | <b>4</b>             | <b>7</b>     | <b>1.978</b>  | <b>48,7%</b> | <b>2.084</b> | <b>51,3%</b> | <b>4.062</b> | <b>59,2%</b> | <b>52,8%</b> | <b>47,2%</b> | <b>6.867</b> |              |              |              |
| Personal de Administración y Servicios (PAS) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2021 |              |                                       |              |  |              |               |                      |              |               |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| Funcionarios de carrera   |              |                                       |              |  |              |               |                      |              |               |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| UNIVERSIDAD   | TOTAL        |                                       |              | Personal laboral                             |              |               | Otro personal        |              |               |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
|   | Hombres      | Mujeres                               | %            | Hombres                                      | Mujeres      | %             | Hombres              | Mujeres      | %             |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| BURGOS  | 58           | 122                                   | 67,8%        | 180  | 32,0%        | 158           | 46,1%                | 185          | 53,9%         | 343          | 60,9%        | 14           | 35,0%        | 26           | 65,0%        | 40           | 7,1%         | 40,9%        | 59,1%        | 563          |
| LEÓN  | 31           | 107                                   | 77,5%        | 138  | 31,4%        | 140           | 52,8%                | 125          | 47,2%         | 265          | 60,4%        | 8            | 22,2%        | 28           | 77,8%        | 36           | 8,2%         | 40,8%        | 59,2%        | 439          |
| SALAMANCA   | 161          | 311                                   | 65,9%        | 472  | 35,5%        | 402           | 53,7%                | 346          | 46,3%         | 748          | 56,3%        | 19           | 17,6%        | 89           | 82,4%        | 108          | 8,1%         | 43,8%        | 56,2%        | 1.328        |
| VALLADOLID  | 70           | 245                                   | 77,8%        | 315  | 29,3%        | 393           | 62,5%                | 236          | 37,5%         | 629          | 58,6%        | 27           | 20,8%        | 103          | 79,2%        | 130          | 12,1%        | 45,6%        | 54,4%        | 1.074        |
| <b>Total CyL</b>  | <b>320</b>   | <b>785</b>                            | <b>71,0%</b> | <b>1.105</b>                                 | <b>32,5%</b> | <b>1.093</b>  | <b>55,1%</b>         | <b>892</b>   | <b>44,9%</b>  | <b>1.985</b> | <b>58,3%</b> | <b>68</b>    | <b>21,7%</b> | <b>246</b>   | <b>78,3%</b> | <b>314</b>   | <b>9,2%</b>  | <b>43,5%</b> | <b>56,5%</b> | <b>3.404</b> |

Nota: (\*) Los Contratados Administrativos se incluyen en el apartado "Personal laboral".

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las AAPP, julio 2021.

#### c.4. Autónomos

La información sobre el empleo autónomo que manejaremos a continuación proviene de dos fuentes de datos. Por un lado, están los autónomos calculados según la explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social facilitados por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León; y, por otro lado, los denominados "Autónomos propiamente dichos", que elabora el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Según la primera fuente de datos previamente mencionada, el promedio anual de autónomos residentes en Castilla y León durante el año 2021 fue de 186.896 personas, una reducción de aproximada de 495 personas menos con respecto a la media del año anterior (de 187.391 autónomos residentes), esto es, una tasa negativa del 0,3%.

Por sectores de actividad económica, las reducciones afectaron a los sectores de la agricultura con una tasa negativa del 1,1% y a la industria con una tasa negativa del 1,4%. Por el contrario, los aumentos afectaron a la construcción con un crecimiento del 0,5%. Finalmente, en el sector de los servicios se mantuvo el empleo autónomo (variación del 0%).

Por lugar de residencia, dentro de las provincias castellanas y leonesas se apreciaron reducciones del número de autónomos residentes en Palencia (con una disminución del 0,9%) y Zamora (con una rebaja del 0,8%). Mientras que existieron aumento en las provincias de Ávila, Soria y Segovia (todas ellas con aumentos cercanos al 0,2%). En cuanto a los autónomos residentes en otras Comunidades Autónomas es destacable el aumento de los autónomos residentes en Galicia y en el extranjero, *cuadro 2.1.1-28*.

Cuadro 2.1.1-28

#### Autónomos por lugar de residencia y sector de actividad económica en Castilla y León, 2021 (medias anuales)

| Lugar de residencia    | Sector de actividad económica |               |               |                |                |
|------------------------|-------------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
|                        | Agricultura                   | Industria     | Construcción  | Servicios      | Total          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>38.523</b>                 | <b>11.715</b> | <b>23.500</b> | <b>113.159</b> | <b>186.897</b> |
| Ávila                  | 3.202                         | 795           | 2.040         | 7.617          | 13.655         |
| Burgos                 | 5.159                         | 1.839         | 3.414         | 16.122         | 26.533         |
| León                   | 6.569                         | 2.132         | 4.700         | 22.007         | 35.409         |
| Palencia               | 3.400                         | 653           | 1.404         | 7.251          | 12.708         |
| Salamanca              | 5.192                         | 1.763         | 2.965         | 15.788         | 25.707         |
| Segovia                | 3.134                         | 873           | 2.114         | 7.744          | 13.865         |
| Soria                  | 2.296                         | 562           | 896           | 3.886          | 7.639          |
| Valladolid             | 4.824                         | 2.170         | 3.911         | 24.395         | 35.299         |
| Zamora                 | 4.749                         | 929           | 2.056         | 8.350          | 16.084         |
| Otras CC.AA.           | 327                           | 181           | 247           | 2.665          | 3.420          |
| Madrid                 | 182                           | 79            | 93            | 1.076          | 1.428          |
| País Vasco             | 32                            | 31            | 43            | 238            | 344            |
| Galicia                | 6                             | 9             | 11            | 285            | 310            |
| Otra                   | 107                           | 63            | 101           | 1.066          | 1.338          |
| Extranjero             | 0                             | 0             | 0             | 8              | 8              |
| No consta              | 0                             | 0             | 0             | 2              | 2              |
| <b>Total</b>           | <b>38.850</b>                 | <b>11.896</b> | <b>23.747</b> | <b>115.833</b> | <b>190.326</b> |

**Nota:** (\*) La muestra es baja, de modo que los datos deben tomarse con precaución puesto que en algunos casos no se puede garantizarse una adecuada representatividad.

**Fuente:** D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "EPA Metodología 2005 Base 2011".

Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el colectivo de “autónomos propiamente dichos” está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras. Los cuadros 2.1.1-29, 2.1.1-30 y 2.1.1-31 ofrecen información sobre dicho colectivo procedente de los informes elaborados por el *Ministerio de Trabajo y Economía Social*.

De acuerdo con estos datos, Castilla y León contaba el último día del año 2021 con 118.521 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de “autónomos propiamente dichos”. La mayor parte de este colectivo eran hombres (81.121 un 68,4% del total), mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (67.435 personas un 56,9% del total) y en la agricultura (32.464 personas, un 27,4%), y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (49.626 personas, un 41,9% del total) y en la cohorte de mayor edad (45.148 personas, un 38,1% del total).

En términos globales, los “autónomos propiamente dichos” de Castilla y León volvieron a reducirse en 2021, presentando una tasa negativa, pero de cuantía muy reducida, del 0,3%; en cambio, en España, el colectivo volvió a crecer, bajo una tasa del 1,5%.

Detallando por provincias, las reducciones en el colectivo de *autónomos propiamente dichos* resultaron más intensas en Zamora y Palencia (ambas con disminuciones del -1,3%). Pero, también se dieron leves aumentos en Segovia (con un aumento del 0,6%), en Burgos (con el 0,2%) y Valladolid (con el 0,1%).

En el análisis por sexos observamos que la reducción del colectivo de “autónomos propiamente dichos” se centró en los hombres, que descendieron un 0,9% mientras que las mujeres presentaron una pauta contraria aumentando el número de autónomas en un 0,9%. En España, los hombres autónomos aumentaron con una baja intensidad (un 0,6%) pero las mujeres presentaron importantes aumentos del empleo autónomo (un 3%), *cuadro 2.1.1-29*.

Por sexos y provincias, para el caso de los hombres, se aprecian reducciones de los *autónomos propiamente dichos* en todas las provincias de Castilla y León destacando el caso de Palencia (con una disminución del 2%) y Zamora (con una rebaja del 1,8%). En el caso de las mujeres, existe un crecimiento generalizado de los autónomos propiamente dichos en todas las provincias a excepción de León y Zamora (con ambas reducciones del 0,2%). Los mayores crecimientos se producen en Segovia (con un crecimiento del 2,3%) y Burgos (con un aumento del 2%), *cuadro 2.1.1-29*.

Cuadro 2.1.1-29

**Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2020-2021  
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre, RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS NO S.E.T.A.)**

|                        | 2020             |                  |                | 2021             |                  |                |
|------------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|----------------|
|                        | Total            | Hombres          | Mujeres        | Total            | Hombres          | Mujeres        |
| Ávila                  | 9.490            | 6.814            | 2.676          | 9.466            | 6.758            | 2.708          |
| Burgos                 | 16.767           | 11.136           | 5.631          | 16.807           | 11.061           | 5.746          |
| León                   | 21.866           | 13.873           | 7.993          | 21.777           | 13.801           | 7.976          |
| Palencia               | 8.291            | 5.991            | 2.300          | 8.185            | 5.870            | 2.315          |
| Salamanca              | 16.883           | 11.978           | 4.905          | 16.768           | 11.823           | 4.945          |
| Segovia                | 8.929            | 6.428            | 2.501          | 8.982            | 6.423            | 2.559          |
| Soria                  | 4.946            | 3.647            | 1.299          | 4.927            | 3.604            | 1.323          |
| Valladolid             | 20.663           | 14.029           | 6.634          | 20.678           | 13.955           | 6.723          |
| Zamora                 | 11.076           | 7.966            | 3.110          | 10.931           | 7.826            | 3.105          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>118.911</b>   | <b>81.862</b>    | <b>37.049</b>  | <b>118.521</b>   | <b>81.121</b>    | <b>37.400</b>  |
| <b>España</b>          | <b>2.003.991</b> | <b>1.290.990</b> | <b>713.001</b> | <b>2.033.891</b> | <b>1.299.377</b> | <b>734.514</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

Por grupos etarios, los autónomos propiamente dichos aumentaron su presencia en Castilla y León en la cohorte de menos de 25 años (con un incremento del 5,9% y en la en la cohorte de mayor edad (bajo una tasa de crecimiento del 1,3% para los mayores de 55 años). Pero, en 2021, los autónomos disminuyeron en los tramos de edad centrales (un 0,3% entre las personas de 25 a 39 años y un 2% entre las personas entre 40 a 54 años). En el caso español, los autónomos propiamente dichos aumentaron en todos los tramos de edad, produciéndose los mayores aumentos en los tramos de edad más externos (con una tasa de crecimiento del 4% para los menores de 25 años y una tasa de crecimiento del 3,3% para los mayores de 55 años), *cuadro 2.1.1-30*.

Desde la perspectiva de la edad y las provincias, las mayores variaciones se producen dentro del tramo de menores de 25 años persistiendo al mismo tiempo importantes aumentos del número de los autónomos propiamente dichos en las provincias de Burgos y Segovia (el 15% y 14,7% respectivamente) con destacables reducciones en las provincias de Zamora y Burgos (presentando el -7,6% y -6,9% respectivamente).



Cuadro 2.1.1-30

## Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2020-2021

(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

| 2021                   |                  |                  |                 |                 |                |
|------------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|----------------|
|                        | Total            | Menor de 25 años | De 25 a 39 años | De 40 a 54 años | 55 años o más  |
| Ávila                  | 9.466            | 150              | 1.819           | 3.917           | 3.580          |
| Burgos                 | 16.807           | 265              | 3.027           | 6.964           | 6.551          |
| León                   | 21.777           | 340              | 4.171           | 9.289           | 7.977          |
| Palencia               | 8.185            | 110              | 1.515           | 3.180           | 3.380          |
| Salamanca              | 16.768           | 238              | 3.200           | 7.036           | 6.294          |
| Segovia                | 8.982            | 130              | 1.603           | 3.682           | 3.567          |
| Soria                  | 4.927            | 54               | 882             | 1.966           | 2.025          |
| Valladolid             | 20.678           | 319              | 3.979           | 9.139           | 7.241          |
| Zamora                 | 10.931           | 122              | 1.823           | 4.453           | 4.533          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>118.521</b>   | <b>1.728</b>     | <b>22.019</b>   | <b>49.626</b>   | <b>45.148</b>  |
| <b>España</b>          | <b>2.033.891</b> | <b>41.661</b>    | <b>489.814</b>  | <b>916.642</b>  | <b>585.774</b> |
| 2020                   |                  |                  |                 |                 |                |
|                        | Total            | Menor de 25 años | De 25 a 39 años | De 40 a 54 años | 55 años o más  |
| Ávila                  | 9.490            | 143              | 1.824           | 3.994           | 3.529          |
| Burgos                 | 16.767           | 231              | 3.002           | 7.000           | 6.534          |
| León                   | 21.866           | 315              | 4.196           | 9.411           | 7.944          |
| Palencia               | 8.291            | 108              | 1.508           | 3.333           | 3.342          |
| Salamanca              | 16.883           | 224              | 3.283           | 7.181           | 6.195          |
| Segovia                | 8.929            | 113              | 1.549           | 3.809           | 3.458          |
| Soria                  | 4.946            | 58               | 897             | 2.019           | 1.972          |
| Valladolid             | 20.663           | 307              | 4.002           | 9.292           | 7.062          |
| Zamora                 | 11.076           | 132              | 1.814           | 4.595           | 4.535          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>118.911</b>   | <b>1.631</b>     | <b>22.075</b>   | <b>50.634</b>   | <b>44.571</b>  |
| <b>España</b>          | <b>2.003.991</b> | <b>40.052</b>    | <b>488.380</b>  | <b>908.357</b>  | <b>567.202</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

En la Comunidad, el número de *autónomos propiamente dichos* aumentó dentro de la construcción y los servicios (bajo aumentos del 0,2% y 0,3% respectivamente); pero, se redujo dentro de la agricultura y la industria (con disminuciones del 1,7% en ambos sectores). En España los mayores aumentos se dieron en la construcción (con el 2%) muy cercano al crecimiento mostrado por los servicios (con el 1,9%) y las mayores reducciones se dieron en la agricultura (con una reducción del 1,4%), *cuadro 2.1.1-31*.

Cuadro 2.1.1-31

**Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2020-2021**  
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

|                        | 2021           |               |              |               |               |
|------------------------|----------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|                        | Total          | Agricultura   | Industria    | Construcción  | Servicios     |
| Ávila                  | 9.466          | 2.874         | 355          | 1.339         | 4.898         |
| Burgos                 | 16.807         | 4.519         | 601          | 1.987         | 9.700         |
| León                   | 21.777         | 5.510         | 828          | 2.734         | 12.705        |
| Palencia               | 8.185          | 2.832         | 268          | 889           | 4.196         |
| Salamanca              | 16.768         | 4.617         | 787          | 1.705         | 9.659         |
| Segovia                | 8.982          | 2.449         | 397          | 1.335         | 4.801         |
| Soria                  | 4.927          | 1.921         | 191          | 507           | 2.308         |
| Valladolid             | 20.678         | 3.841         | 769          | 2.146         | 13.922        |
| Zamora                 | 10.931         | 3.901         | 427          | 1.357         | 5.246         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>118.521</b> | <b>32.464</b> | <b>4.623</b> | <b>13.999</b> | <b>67.435</b> |
| España                 | 2.033.891      | 221.159       | 84.720       | 231.967       | 1.496.045     |
|                        | 2020           |               |              |               |               |
|                        | Total          | Agricultura   | Industria    | Construcción  | Servicios     |
| Ávila                  | 9.490          | 2.915         | 367          | 1.321         | 4.887         |
| Burgos                 | 16.767         | 4.559         | 614          | 1.966         | 9.628         |
| León                   | 21.866         | 5.638         | 840          | 2.731         | 12.657        |
| Palencia               | 8.291          | 2.914         | 271          | 891           | 4.215         |
| Salamanca              | 16.883         | 4.676         | 791          | 1.715         | 9.701         |
| Segovia                | 8.929          | 2.467         | 389          | 1.329         | 4.744         |
| Soria                  | 4.946          | 1.954         | 200          | 521           | 2.271         |
| Valladolid             | 20.663         | 3.911         | 776          | 2.110         | 13.866        |
| Zamora                 | 11.076         | 3.975         | 454          | 1.381         | 5.266         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>118.911</b> | <b>33.009</b> | <b>4.702</b> | <b>13.965</b> | <b>67.235</b> |
| España                 | 2.003.991      | 224.360       | 84.652       | 227.310       | 1.467.669     |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITRAES.

Finalmente, por sectores y provincias, la agricultura consignó reducciones de los *autónomos propiamente dichos* en todas las provincias castellanas y leonesas. En los demás casos se aprecian al mismo tiempo tanto reducciones como aumentos dispares, situación acorde con la lenta recuperación de la actividad económica existente a nivel nacional pero no generalizada a todos los sectores. Destaca el importante aumento presente dentro de la industria en Segovia (con un crecimiento del 2,1%) y la disminución también de la industria en Zamora (con una reducción del 5,9%).

#### c.5. Economía Social

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, define en su artículo 2 la Economía Social como el “conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que “forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (...)”.



La pluralidad de empresas y entidades que integran la Economía Social (desde pymes hasta grandes grupos empresariales líderes en Europa) comparten principios, valores y características (destacándose la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital, así como la gestión democrática por parte de sus miembros) y están presentes en todos los sectores de actividad.

En este subepígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes a Cooperativas y Sociedades Laborales, en primer lugar, y a Empresas de Inserción (EI) y Centros Especiales de Empleo (CEE), después.

### **Cooperativas y Sociedades Laborales**

La cooperativa es una forma de organización empresarial con una estructura y funcionamiento democráticos y que se regula por *Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León* (y sus posteriores modificaciones). Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de socios y socias, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. Por su parte las Sociedades Laborales, reguladas por *la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas*, son un tipo de empresas en el que el capital social pertenece mayoritariamente a las personas trabajadoras de la misma empresa, que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo es por tiempo indefinido. Se requiere un mínimo de dos socios y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Una vez definidos estos conceptos pasaremos al estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales, para lo que utilizamos dos tipos de datos: los procedentes del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el número de sociedades y de personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre.

Es preciso aclarar la discordancia entre los datos de ambas fuentes estadísticas, ya que los datos de la Junta casi duplican los ofrecidos por el Ministerio en el caso de las cooperativas, y superan el triple en el caso de las sociedades laborales. Esto es porque la información del Ministerio procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización (C.C.C.) en situación de alta en la Seguridad Social, sobre el que se ha realizado un proceso informático de búsqueda de las Sociedades Cooperativas y las Laborales. A partir de esa unidad registral se agrupan aquéllos que tienen un mismo CIF, y por lo tanto pertenecen a la misma sociedad. Del total de sociedades estimado, se han deducido aquellas que además de en el régimen de autónomos figuran en el régimen general, por tener personas trabajadoras contratadas, y de esta manera se llega al número estimado de sociedades cuya plantilla íntegra está en el régimen especial de autónomos, para Comunidad Autónoma y provincia. Por su parte, los datos procedentes de la Junta de Castilla y León se basan en la inscripción en registro administrativo, independientemente de la actividad que tengan estas sociedades.

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León. De acuerdo con ellos el último día del año 2021 estaban registradas en Castilla y León, 2.198 cooperativas (20 más que el año previo) y 1.433 Sociedades Laborales (42 menos que el pasado año), *cuadros 2.1.1-32 y 2.1.1-33*.

Detallando las Cooperativas por clase, 1.266 (19 más que en 2020) eran “de trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado); 558 (1 menos) de tipo Agrario, 276 (6 más que en 2020) de Viviendas y 94 (3 menos que el año anterior) de otros tipos.

Detallando por provincias, destacan 16 cooperativas más en Valladolid respecto al año previo. No obstante, existe una tendencia generalizada asentada en la disminución del número de Cooperativas.

En cuanto a las Sociedades Laborales, se produjeron reducciones en todas las provincias de Castilla y León. Las disminuciones más significativas se han producido en Palencia, Salamanca y Valladolid (todas ellas con 7 Sociedades Laborales menos) junto a Burgos y León (ambas con 6 Sociedades Laborales menos).

Cuadro 2.1.1-32

### Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2021 (a 31 de diciembre)

|                                      | Sección Central | Ávila      | Burgos     | León       | Palencia   | Salamanca  | Segovia    | Soria     | Valladolid | Zamora     | Total        |
|--------------------------------------|-----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|--------------|
| Agroalimentarias                     | 6               | 72         | 61         | 119        | 24         | 81         | 52         | 16        | 77         | 54         | 562          |
| Consumidores y Usuarios              |                 | 1          | 2          | 1          | 1          | 2          |            | 3         | 6          | 2          | 18           |
| Crédito                              | 1               |            |            |            |            |            |            |           |            |            | 1            |
| Explotación Comunitaria de la Tierra |                 | 29         | 96         | 27         | 101        | 179        | 4          | 11        | 39         | 72         | 558          |
| Enseñanza                            |                 | 1          |            | 3          | 1          | 3          | 1          | 1         |            |            | 10           |
| Vivienda                             |                 | 12         | 65         | 8          | 27         | 19         | 49         | 1         | 90         | 5          | 276          |
| Trabajo                              |                 | 30         | 74         | 164        | 39         | 144        | 27         | 35        | 156        | 29         | 698          |
| Transporte                           |                 |            |            | 8          | 1          | 5          | 3          | 1         | 2          | 1          | 21           |
| Servicios                            |                 | 2          | 1          | 4          | 2          | 3          | 5          | 2         | 4          | 2          | 25           |
| Integrales                           |                 |            |            | 1          |            |            | 1          |           |            |            | 2            |
| Segundo Grado (*)                    | 27              |            |            |            |            |            |            |           |            |            | 27           |
| <b>Total</b>                         | <b>34</b>       | <b>147</b> | <b>299</b> | <b>335</b> | <b>196</b> | <b>436</b> | <b>142</b> | <b>70</b> | <b>374</b> | <b>165</b> | <b>2.198</b> |

**Nota:** Una cooperativa de segundo grado es una cooperativa cuyos socios son otras cooperativas.

**Fuente:** Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-33

### Sociedades Laborales registradas en Castilla y León, 2020-2021 (a 31 de diciembre)

|                     | 2020         | 2021         |
|---------------------|--------------|--------------|
| Ávila               | 78           | 75           |
| Burgos              | 110          | 104          |
| León                | 361          | 355          |
| Palencia            | 100          | 93           |
| Salamanca           | 187          | 180          |
| Segovia             | 34           | 31           |
| Soria               | 41           | 40           |
| Valladolid          | 434          | 427          |
| Zamora              | 130          | 128          |
| <b>Total SS.LL.</b> | <b>1.475</b> | <b>1.433</b> |

**Fuente:** Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Continuando con los datos de los registros, se ofrece a continuación información sobre las cooperativas registradas nuevas en 2021 por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información se detalla en el *cuadro 2.1.1-34*. De acuerdo con el mismo, durante 2021 se registraron 41 nuevas Cooperativas (frente a las 46 nuevas creadas el año previo). De estas nuevas cooperativas creadas 25 eran de trabajo, 10 de viviendas, 3 agrarias, 2 de explotación y 1 de Consumidores y Usuarios.

Por provincias, las mayores inscripciones se dieron en Valladolid con 16 nuevas Cooperativas en la Sección de Trabajo, *cuadro 2.1.1-34*.



Cuadro 2.1.1-34

Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2021

| Clase de Cooperativa                      | Sección Central | Ávila    | Burgos   | León     | Palencia | Salamanca | Segovia  | Soria    | Valladolid | Zamora   | Total por clase de cooperativas |
|---|-----------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|------------|----------|---------------------------------|
| Trabajo                                   | 0               | 0        | 0        | 3        | 1        | 3         | 1        | 0        | 16         | 1        | 25                              |
| Consumidores y Usuarios                   | 0               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0        | 0        | 1          | 0        | 1                               |
| Viviendas                                 | 0               | 0        | 3        | 0        | 2        | 1         | 1        | 0        | 2          | 1        | 10                              |
| Agrarias                                  | 0               | 2        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0        | 0        | 0          | 1        | 3                               |
| Explotación Comunitaria de la Tierra      | 0               | 1        | 0        | 0        | 0        | 1         | 0        | 0        | 0          | 0        | 2                               |
| Transportistas                            | 0               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0        | 0        | 0          | 0        | 0                               |
| Servicios                                 | 0               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0        | 0        | 0          | 0        | 0                               |
| Profesión                                 | 0               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0        | 0        | 0          | 0        | 0                               |
| Enseñanza                                 | 0               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0        | 0        | 0          | 0        | 0                               |
| Integral                                  | 0               | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0        | 0        | 0          | 0        | 0                               |
| <b>Totales por Sección de Inscripción</b> | <b>0</b>        | <b>3</b> | <b>3</b> | <b>3</b> | <b>3</b> | <b>5</b>  | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>19</b>  | <b>3</b> | <b>41</b>                       |

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.1-35* se ofrece información referente a las Sociedades Laborales. En 2021 fueron 12 las que se registraron (frente a las 10 de 2020). De ellas, 10 pertenecían al sector servicios, 1 a industria y 1 a construcción. En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 25 “socios trabajadores” (frente a los 27 de 2020), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (21, en concreto). Es necesario recordar que en el cuadro se aportan datos de estas Sociedades Laborales en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar posteriormente.

Cuadro 2.1.1-35

Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2021

|              | Nº SS.LL. | Socios trabajadores | Socios capitalistas |
|--------------|-----------|---------------------|---------------------|
| Agricultura  | 0         | 0                   | 0                   |
| Industria    | 1         | 2                   | 1                   |
| Construcción | 1         | 2                   | 0                   |
| Servicios    | 10        | 21                  | 3                   |
| <b>Total</b> | <b>12</b> | <b>25</b>           | <b>4</b>            |

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León se ofrece en los cuadros 2.1.1-36. Como en años anteriores, Valladolid fue la provincia en la que se crearon la mayoría de las Sociedades Laborales (10 de las 12, en concreto), seguida de León y Palencia (con 1 sociedad laboral adicional en cada provincia).

**Cuadro 2.1.1-36**  
Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias  
Castilla y León, 2021

|              | Nº Sociedades | Nº Socios/as Trabajo | Nº Socios/as Capital |
|--------------|---------------|----------------------|----------------------|
| Ávila        | 0             | 0                    | 0                    |
| Burgos       | 0             | 0                    | 0                    |
| León         | 1             | 2                    | 1                    |
| Palencia     | 1             | 2                    | 0                    |
| Salamanca    | 0             | 0                    | 0                    |
| Segovia      | 0             | 0                    | 0                    |
| Soria        | 0             | 0                    | 0                    |
| Valladolid   | 10            | 21                   | 3                    |
| Zamora       | 0             | 0                    | 0                    |
| <b>Total</b> | <b>12</b>     | <b>25</b>            | <b>4</b>             |

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el cuadro 2.1.1-37 se ofrecen detalles por sexo de los socios y socias de las mismas. Se aprecia como del total de los socios/as de trabajo, el número de los hombres supera al número de mujeres (16 hombres frente a 9 mujeres). Tanto hombres como mujeres se concentran mayoritariamente en Valladolid.

**Cuadro 2.1.1-37**  
Distribución de los socios/as de las Sociedades Laborales registradas por provincia  
y sexo en Castilla y León, 2021

|              | Socios/as Trabajo |          | Socios/as Capital |          | Personas jurídicas |
|--------------|-------------------|----------|-------------------|----------|--------------------|
|              | Hombres           | Mujeres  | Hombres           | Mujeres  |                    |
| Ávila        | 0                 | 0        | 0                 | 0        | 0                  |
| Burgos       | 0                 | 0        | 0                 | 0        | 0                  |
| León         | 0                 | 2        | 1                 | 0        | 0                  |
| Palencia     | 1                 | 1        | 0                 | 0        | 0                  |
| Salamanca    | 0                 | 0        | 0                 | 0        | 0                  |
| Segovia      | 0                 | 0        | 0                 | 0        | 0                  |
| Soria        | 0                 | 0        | 0                 | 0        | 0                  |
| Valladolid   | 15                | 6        | 3                 | 0        | 0                  |
| Zamora       | 0                 | 0        | 0                 | 0        | 0                  |
| <b>Total</b> | <b>16</b>         | <b>9</b> | <b>4</b>          | <b>0</b> | <b>0</b>           |

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

**Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo**

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a las personas trabajadoras, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Utilizando la información provista por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Consejería de Empleo e Industria* de la *Junta de Castilla y León* referentes a Empresas de Inserción beneficiarias de subvención, observamos para el año 2021 el número y distribución provincial de las mismas, la nota diferencial es que en Soria se crea una nueva entidad (no existiendo ninguna el año previo), y en Salamanca se crean dos nuevas entidades (pasando de 5 entidades en 2020 a 7 entidades). En el año 2021 contamos con un total de 19 empresas de este tipo para el conjunto de Castilla y León. En cuanto al total de personas trabajadoras se alcanza la cifra en 2021 de 317 personas (220 en inserción y 97 personas trabajadoras de no inserción) lo cual supone 93 más que en el año previo, atribuidas principalmente al aumento del empleo en las entidades burgalesas (con un aumento de 46 personas trabajadoras adicionales) junto con el aumento del empleo en Salamanca debido a la creación de nuevas entidades (con un aumento de 30 personas trabajadoras), *cuadro 2.1.1-38*.

Cuadro 2.1.1-38

**Empresas de Inserción beneficiarias de subvención y personas trabajadoras en Castilla y León, 2021**

| Provincia    | Nº entidades | Trabajadores/as en inserción |            |            | Personas Trabajadoras no inserción | Total personas trabajadoras |
|--------------|--------------|------------------------------|------------|------------|------------------------------------|-----------------------------|
|              |              | Hombres                      | Mujeres    | Total      |                                    |                             |
| Burgos       | 6            | 42                           | 60         | 102        | 48                                 | 150                         |
| León         | 1            | 7                            | 1          | 8          | 3                                  | 11                          |
| Salamanca    | 7            | 52                           | 32         | 84         | 34                                 | 118                         |
| Soria        | 1            | 3                            | 2          | 5          | 4                                  | 9                           |
| Valladolid   | 3            | 3                            | 8          | 11         | 2                                  | 13                          |
| Zamora       | 1            | 6                            | 4          | 10         | 6                                  | 16                          |
| <b>Total</b> | <b>19</b>    | <b>113</b>                   | <b>107</b> | <b>220</b> | <b>97</b>                          | <b>317</b>                  |

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-39* ofrece información sobre todas Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2021. En el mismo se aprecia un total de 21 entidades (tres entidades más respecto 2020) que emplean a 174 personas trabajadoras en inserción (25 personas más que en 2020) y 101 de no inserción (15 personas más respecto 2020).

Cuadro 2.1.1-39

## Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2021 y sus trabajadores/as

| Provincia    | Nº entidades | Personas trabajadoras en inserción |           |            | Personas Trabajadoras no inserción | Total personas trabajadoras |
|--------------|--------------|------------------------------------|-----------|------------|------------------------------------|-----------------------------|
|              |              | Hombres                            | Mujeres   | Total      |                                    |                             |
| Burgos       | 6            | 27                                 | 47        | 74         | 41                                 | 115                         |
| León         | 1            | 4                                  | 2         | 6          | 3                                  | 9                           |
| Palencia     | 1            | 1                                  | 2         | 3          | 3                                  | 6                           |
| Salamanca    | 7            | 38                                 | 32        | 70         | 41                                 | 111                         |
| Soria        | 1            | 4                                  | 1         | 5          | 3                                  | 8                           |
| Valladolid   | 4            | 2                                  | 7         | 9          | 3                                  | 12                          |
| Zamora       | 1            | 4                                  | 3         | 7          | 7                                  | 14                          |
| <b>Total</b> | <b>21</b>    | <b>80</b>                          | <b>94</b> | <b>174</b> | <b>101</b>                         | <b>275</b>                  |

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de personas trabajadoras en Empresas de Inserción se observa que, en Castilla y León en el año 2021 se suscribieron un total de 119 contratos de estas características (74 en el año previo), de los que 1 era indefinido y los demás de naturaleza temporal. Por sexos, observamos que mientras los hombres con contratos acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados en empresas de inserción fueron 49, cifra inferior a la de las mujeres, que fueron 69. Por cohortes de edad, los contratos se centraron especialmente en las cohortes de edades centrales (de 35 a 54 años) que concentraron 77 contratos de los 119 totales, *cuadro 2.1.1-40*.

Cuadro 2.1.1-40

## Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados a personas trabajadoras en Empresas de inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2020-2021

| Edad y años       | Contratos indefinidos |       |          | Contratos temporales |           |            | Total contratos |
|-------------------|-----------------------|-------|----------|----------------------|-----------|------------|-----------------|
|                   | Hombre                | Mujer | Total    | Hombre               | Mujer     | Total      |                 |
| Menor de 25 años  |                       |       |          | 3                    | 8         | 11         | 11              |
| De 25 a 34 años   |                       |       |          | 7                    | 10        | 17         | 17              |
| De 35 a 44        |                       |       |          | 15                   | 26        | 41         | 41              |
| De 45 a 54        |                       |       |          | 15                   | 21        | 36         | 36              |
| Más de 55 años    | 1                     |       | 1        | 9                    | 4         | 13         | 14              |
| <b>Total 2021</b> | <b>1</b>              |       | <b>1</b> | <b>49</b>            | <b>69</b> | <b>118</b> | <b>119</b>      |
| Total 2020        |                       |       |          | 42                   | 32        | 74         | 74              |

Fuente: Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Podemos definir los Centros Especiales de Empleo (CEE) como aquéllos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus personas trabajadoras con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales





de Empleo estará constituida por personas con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de personas trabajadoras con discapacidad no será inferior al 70% del total de la plantilla de la empresa.

En cuanto a Centros Especiales de Empleo, según la información proporcionada por la Dirección General de Economía Social y Autónomos en 2021 existían en Castilla y León un total de 246 CEE (9 más que el año previo) que ejercían su labor en 333 centros laborales (9 más que en 2020), *cuadro 2.1.1-41*.

**Cuadro 2.1.1-41**  
**Centros Especiales de Empleo y personas trabajadoras,**  
**Castilla y León, 2021**

| Provincia    | Nº CEE     | Nº de Centros de trabajo |
|--------------|------------|--------------------------|
| Ávila        | 13         | 18                       |
| Burgos       | 37         | 49                       |
| León         | 74         | 92                       |
| Palencia     | 12         | 27                       |
| Salamanca    | 20         | 30                       |
| Segovia      | 11         | 18                       |
| Soria        | 3          | 7                        |
| Valladolid   | 69         | 78                       |
| Zamora       | 7          | 14                       |
| <b>Total</b> | <b>246</b> | <b>333</b>               |

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

De nuevo con datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social acumulados a diciembre del año 2020 y 2021 sobre contrataciones a personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE) en Castilla y León y sus provincias según tipo de contrato. De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2021 se firmaron un total de 4.721 contratos de este tipo (cifra superior a la de 2020 que fue de 3.351). La mayoría de estos contratos se firmaron bajo los epígrafes de *eventuales por circunstancias de la producción* y de *obra y servicio* (con un número de 1.458 y 1.336 contratos respectivamente), siendo estos los contratos más habituales en ejercicios anteriores, y respecto a 2020 ambas figuras se han incrementado. Los contratos de interinidad fueron 710, las *conversiones ordinarias* fueron 639, casi el doble que el año anterior y los *temporales para personas con discapacidad* ascendieron a 404 contratos (superior a los 274 del año previo), *cuadro 2.1.1-42*.

Cuadro 2.1.1-42

Contratos a personas con discapacidad en CEE según tipo de contratos, Castilla y León y sus provincias, acumulados a diciembre de 2020-2021

|                  | INDEF.<br>(Bonif./no<br>Bonif) | CONVER-<br>SIÓN<br>ORDINARIA | OBRA O<br>SERVICIO | EVENT.<br>CIRC.<br>PRODUC. | INTERINI-<br>DAD | TEMP. PERS.<br>CON<br>DISCAP. | JUBILACIÓN<br>PARCIAL | FORMA-<br>CIÓN | OTROS<br>CONTRA-<br>TOS | TOTAL        |
|------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------|-------------------------|--------------|
| Ávila            | 1                              | 15                           | 56                 | 34                         | 13               | 29                            |                       |                |                         | 148          |
| Burgos           | 46                             | 93                           | 352                | 374                        | 111              | 16                            | 4                     |                |                         | 996          |
| León             | 41                             | 152                          | 149                | 348                        | 113              | 139                           | 2                     |                |                         | 944          |
| Palencia         | 3                              | 35                           | 98                 | 31                         | 15               | 10                            |                       |                |                         | 192          |
| Salamanca        | 8                              | 44                           | 112                | 53                         | 39               | 14                            |                       | 29             |                         | 299          |
| Segovia          | 6                              | 14                           | 74                 | 73                         | 76               | 21                            | 2                     |                |                         | 266          |
| Soria            |                                | 8                            | 20                 | 7                          | 2                | 5                             |                       |                |                         | 42           |
| Valladolid       | 28                             | 250                          | 414                | 468                        | 314              | 155                           | 2                     |                |                         | 1.631        |
| Zamora           |                                | 28                           | 61                 | 70                         | 27               | 15                            | 1                     | 1              |                         | 203          |
| <b>2021</b>      | <b>133</b>                     | <b>639</b>                   | <b>1.336</b>       | <b>1.458</b>               | <b>710</b>       | <b>404</b>                    | <b>11</b>             | <b>30</b>      |                         | <b>4.721</b> |
| 2020             | 84                             | 337                          | 1.029              | 1.094                      | 515              | 274                           |                       | 15             | 3                       | 3.351        |
| <b>Variación</b> | <b>49</b>                      | <b>302</b>                   | <b>307</b>         | <b>364</b>                 | <b>195</b>       | <b>130</b>                    | <b>11</b>             | <b>15</b>      | <b>-3</b>               | <b>1.370</b> |

Fuente: Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

#### d) Temporalidad y Parcialidad

En 2021 se ha producido un aumento en el número de personas asalariadas con respecto al 2020 en Castilla y León (*cuadro 2.1.1-43*), tanto en hombres como en mujeres, recuperando así la inercia favorable anterior a la pandemia de la Covid-19. En números absolutos, esta cifra asciende a 799.300 empleos asalariados, un 13.600 más que el año anterior, que se reparten en 417.000 hombres (un 4.700 más) y 382.000 mujeres (un 8.900 más). Si distinguimos por tipo de relación laboral (temporal o indefinida), el mayor incremento se ha producido entre las personas trabajadoras de carácter temporal (8.800 un 4,9% más) si bien las personas asalariadas con carácter indefinido han experimentado igualmente un incremento sustancial del 5.200, un 0,9% más.

Hay que destacar que los empleos indefinidos han sido ocupados exclusivamente por las mujeres ya que los hombres han experimentado un descenso de 800. En cuanto al sector institucional de la economía, el sector privado es el que concentra en mayor medida este aumento (por ejemplo, un 4.300 para las mujeres con empleo indefinido y un 2.600 para los hombres con empleo temporal), ya que en el sector público los incrementos han sido de menor cuantía, y además se ha producido una reducción entre la población masculina con empleo indefinido (2.200 menos).

Como consecuencia de todo ello, la tasa de temporalidad ha experimentado un aumento de 0,7 puntos porcentuales, el cual está fundamentado en la temporalidad del sector público que ha aumentado en 2,2 puntos porcentuales (principalmente entre el colectivo masculino) ya que en el sector privado la temporalidad solo ha variado en 0,2 puntos porcentuales, siendo importante el descenso dentro de la población femenina de 0,3 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.1-43

Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2021  
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

| Cifras absolutas (miles) 2021   |                |            |              |                |              |                |             |
|---|----------------|------------|--------------|----------------|--------------|----------------|-------------|
| miles   | Total          | Total      |              | Sector Privado |              | Sector Público |             |
|   | Asalariados/as | Indefinido | Temporal     | Indefinido     | Temporal     | Indefinido     | Temporal    |
| Hombres   | 417,4          | 331        | 86,3         | 263,2          | 66,3         | 67,8           | 20,1        |
| Mujeres   | 381,9          | 280        | 102,4        | 205,9          | 60           | 73,6           | 42,5        |
| <b>Total</b>  | <b>799,3</b>   | <b>611</b> | <b>188,7</b> | <b>469,1</b>   | <b>126,3</b> | <b>141,4</b>   | <b>62,6</b> |
| Variación absoluta sobre el año previo (miles)  |                |            |              |                |              |                |             |
| Hombres   | 4,7            | -0,8       | 5,4          | 1,4            | 2,6          | -2,2           | 2,9         |
| Mujeres   | 8,9            | 6          | 3,4          | 4,3            | 0,4          | 1,2            | 3,1         |
| <b>Total</b>  | <b>13,6</b>    | <b>5,2</b> | <b>8,8</b>   | <b>5,7</b>     | <b>3</b>     | <b>-1</b>      | <b>6</b>    |
| Tasas de variación sobre el año previo (%)  |                |            |              |                |              |                |             |
| Hombres   | 1,1            | -0,2       | 6,7          | 0,5            | 4,1          | -3,1           | 16,9        |
| Mujeres   | 2,4            | 2,2        | 3,4          | 2,1            | 0,7          | 1,7            | 7,9         |
| <b>Total</b>  | <b>1,7</b>     | <b>0,9</b> | <b>4,9</b>   | <b>1,2</b>     | <b>2,4</b>   | <b>-0,7</b>    | <b>10,6</b> |
| Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)                             |                |            |              |                |              |                |             |
| Hombres   | -              | -          | 20,7         | -              | 20,1         | -              | 22,9        |
| Mujeres   | -              | -          | 26,8         | -              | 22,6         | -              | 36,6        |
| <b>Total</b>  | -              | -          | <b>23,6</b>  | -              | <b>21,2</b>  | -              | <b>30,7</b> |
| Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales) |                |            |              |                |              |                |             |
| Hombres   | -              | -          | 1,1          | -              | 0,6          | -              | 3,1         |
| Mujeres   | -              | -          | 0,3          | -              | -0,3         | -              | 1,4         |
| <b>Total</b>  | -              | -          | <b>0,7</b>   | -              | <b>0,2</b>   | -              | <b>2,2</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el conjunto nacional la pauta es muy similar (*cuadro 2.1.1-44*), aunque con menor profundidad ya que el aumento de las personas trabajadoras asalariadas supera los 516.500 (un 3,2% más). En este sentido es posible afirmar que la reacción de la economía castellana y leonesa ha sido menos intensa una vez que se ha superado la crisis laboral del año 2020. El empleo temporal es el que ha experimentado un mayor incremento (un 7,6%), principalmente dentro del sector público (un 15,1% más). Estas variaciones de los empleos asalariados temporales están muy concentradas en las mujeres, con un aumento total del 11,7% y del 19,1% en el sector público. Los hombres, por su parte, también han incrementado su cuantía en el empleo temporal dentro del sector público de forma considerable, en un 7,2%. Estas variaciones han provocado que la tasa de temporalidad haya subido un punto porcentual, repartida en medio punto en el sector privado y 2,8 puntos en el sector público, que son aumentos levemente mayores que los correspondientes a Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-44

Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2021  
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

| Cifras absolutas (miles)  |                 |                 |                |                 |                |                |                |  |
|---|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|--|
| miles   | Total           |                 | Total          |                 | Sector Privado |                | Sector Público |  |
|   | Asalariados/as  | Indefinido      | Temporal       | Indefinido      | Temporal       | Indefinido     | Temporal       |  |
| Hombres   | 8.585,6         | 6.624,2         | 1.961,5        | 5.513,7         | 1.626,8        | 1.110,4        | 334,7          |  |
| Mujeres   | 8.040,0         | 5.831,7         | 2.208,3        | 4.558,6         | 1.477,4        | 1.273,2        | 730,9          |  |
| <b>Total</b>  | <b>16.625,6</b> | <b>12.455,9</b> | <b>4.169,8</b> | <b>10.072,3</b> | <b>3.104,2</b> | <b>2.383,6</b> | <b>1.065,6</b> |  |
| Variación absoluta sobre el año previo (miles)  |                 |                 |                |                 |                |                |                |  |
| Hombres   | 182,1           | 121,0           | 61,2           | 144,1           | 38,8           | -23,2          | 22,4           |  |
| Mujeres   | 334,4           | 102,7           | 231,7          | 67,6            | 114,4          | 35,2           | 117,3          |  |
| <b>Total</b>  | <b>516,5</b>    | <b>223,7</b>    | <b>292,9</b>   | <b>211,7</b>    | <b>153,2</b>   | <b>12,0</b>    | <b>139,7</b>   |  |
| Tasas de variación sobre el año previo (%)  |                 |                 |                |                 |                |                |                |  |
| Hombres   | 2,2             | 1,9             | 3,2            | 2,7             | 2,4            | -2,0           | 7,2            |  |
| Mujeres   | 4,3             | 1,8             | 11,7           | 1,5             | 8,4            | 2,8            | 19,1           |  |
| <b>Total</b>  | <b>3,2</b>      | <b>1,8</b>      | <b>7,6</b>     | <b>2,2</b>      | <b>5,2</b>     | <b>0,5</b>     | <b>15,1</b>    |  |
| Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo (%)                             |                 |                 |                |                 |                |                |                |  |
| Hombres   | -               | -               | 22,8           | -               | 22,8           | -              | 23,2           |  |
| Mujeres   | -               | -               | 27,5           | -               | 24,5           | -              | 36,5           |  |
| <b>Total</b>  | -               | -               | <b>25,1</b>    | -               | <b>23,6</b>    | -              | <b>30,9</b>    |  |
| Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras del año previo (puntos porcentuales) |                 |                 |                |                 |                |                |                |  |
| Hombres   | -               | -               | 0,2            | -               | 0,0            | -              | 1,6            |  |
| Mujeres   | -               | -               | 1,8            | -               | 1,2            | -              | 3,3            |  |
| <b>Total</b>  | -               | -               | <b>1,0</b>     | -               | <b>0,5</b>     | -              | <b>2,8</b>     |  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El cuadro 2.1.1-45 muestra la recuperación que se ha producido en la evolución positiva que el mercado de trabajo de Castilla y León tenía en años anteriores, si bien aún no se han conseguido las mismas cifras que existían en 2019. Los aumentos se han producido de forma homogénea en todas las clasificaciones, descendiendo únicamente para las personas trabajadoras indefinidos del sector público. En el caso de los hombres, encontramos descensos en el número de ocupados, en el número total de asalariados indefinidos y en el número de asalariados indefinidos dentro del sector público. En el caso de las mujeres se producen incrementos en todos los apartados laborales por lo que es posible afirmar que esta recuperación está fundamentada en mayor medida en el empleo femenino. Con relación a la repercusión negativa que la pandemia tuvo sobre el empleo temporal en el sector privado en el 2020, parece que la temporalidad muestra mayor aumento en el sector público en 2021, principalmente en el caso de las mujeres.

Cuadro 2.1.1-45

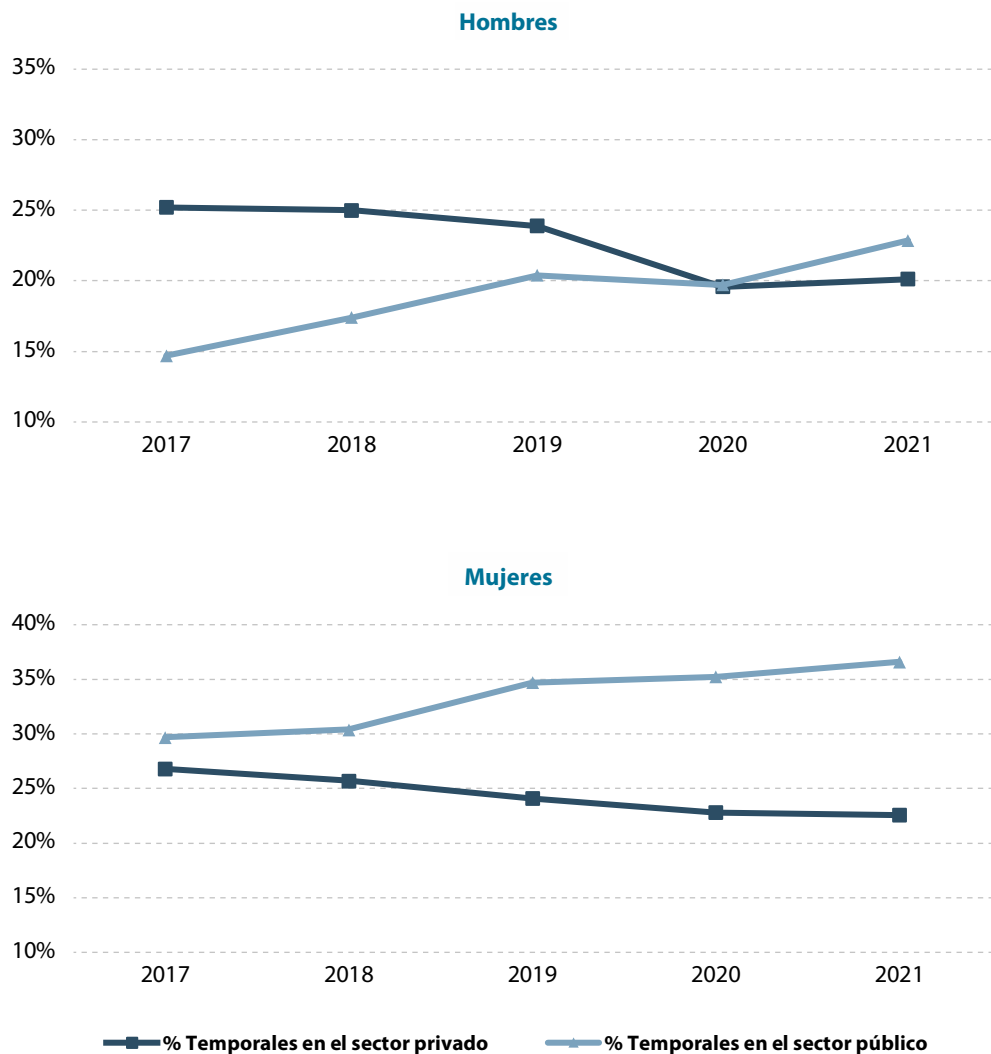
Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado por sexos, Castilla y León, 2017-2021, (miles y tasas)

|                                      | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021         |
|--------------------------------------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| <b>Ambos sexos (miles)</b>           |       |       |       |       |              |
| Asalariados/as                       | 777,3 | 795,6 | 807,7 | 785,7 | <b>799,3</b> |
| Ocupados/as                          | 971,7 | 982,8 | 990,8 | 964,7 | <b>976,6</b> |
| Asalariados/as. Indefinido           | 580,9 | 594,8 | 605,3 | 605,8 | <b>611,0</b> |
| Asalariados/as. Temporal             | 196,4 | 200,8 | 202,4 | 179,9 | <b>188,7</b> |
| Sector Privado. Indefinido           | 436,6 | 454,3 | 466,2 | 463,4 | <b>469,1</b> |
| Sector Privado. Temporal             | 152,8 | 154,1 | 147,1 | 123,3 | <b>126,3</b> |
| Sector Público. Indefinido           | 144,3 | 140,5 | 139,1 | 142,4 | <b>141,4</b> |
| Sector Público. Temporal             | 43,6  | 46,7  | 55,3  | 56,6  | <b>62,6</b>  |
| <b>Hombres (miles)</b>               |       |       |       |       |              |
| Asalariados                          | 408,7 | 419,3 | 423,9 | 412,7 | <b>417,4</b> |
| Ocupados                             | 543,0 | 548,1 | 550,2 | 556,8 | <b>539,3</b> |
| Asalariados. Indefinido              | 314,1 | 320,3 | 325,7 | 331,8 | <b>331,0</b> |
| Asalariados. Temporal                | 94,5  | 99,0  | 98,2  | 80,9  | <b>86,3</b>  |
| Sector Privado. Indefinido           | 245,0 | 256,0 | 257,8 | 261,8 | <b>263,2</b> |
| Sector Privado. Temporal             | 82,6  | 85,4  | 80,8  | 63,7  | <b>66,3</b>  |
| Sector Público. Indefinido           | 69,2  | 64,4  | 67,9  | 70,0  | <b>67,8</b>  |
| Sector Público. Temporal             | 11,9  | 13,6  | 17,4  | 17,2  | <b>20,1</b>  |
| <b>Mujeres (miles)</b>               |       |       |       |       |              |
| Asalariadas                          | 368,6 | 376,4 | 383,8 | 373,0 | <b>381,9</b> |
| Ocupadas                             | 428,7 | 434,7 | 440,6 | 432,7 | <b>437,3</b> |
| Asalariadas. Indefinido              | 266,8 | 274,5 | 279,6 | 274,0 | <b>280,0</b> |
| Asalariadas. Temporal                | 101,8 | 101,9 | 104,2 | 99,0  | <b>102,4</b> |
| Sector Privado. Indefinido           | 191,7 | 198,4 | 208,3 | 201,6 | <b>205,9</b> |
| Sector Privado. Temporal             | 70,1  | 68,7  | 66,3  | 59,6  | <b>60,0</b>  |
| Sector Público. Indefinido           | 75,1  | 76,1  | 71,3  | 72,4  | <b>73,6</b>  |
| Sector Público. Temporal             | 31,7  | 33,2  | 37,9  | 39,4  | <b>42,5</b>  |
| <b>Ambos sexos (tasas)</b>           |       |       |       |       |              |
| Asalariados/as sobre ocupados/as     | 80,0  | 81,0  | 81,5  | 81,4  | <b>81,8</b>  |
| Temporales sobre asalariados/as      | 25,3  | 25,2  | 25,1  | 22,9  | <b>23,6</b>  |
| Temporales en el sector privado      | 25,9  | 25,3  | 24,0  | 21,0  | <b>21,2</b>  |
| Temporales en el sector público      | 23,2  | 25,0  | 28,4  | 28,4  | <b>30,7</b>  |
| <b>Hombres (tasas)</b>               |       |       |       |       |              |
| Asalariados sobre ocupados           | 75,3  | 76,5  | 77,0  | 74,1  | <b>77,4</b>  |
| Temporales sobre asalariados total   | 23,1  | 23,6  | 23,2  | 19,6  | <b>20,7</b>  |
| Temporales en el sector privado      | 25,2  | 25,0  | 23,9  | 19,6  | <b>20,1</b>  |
| Temporales en el sector público      | 14,7  | 17,4  | 20,4  | 19,7  | <b>22,9</b>  |
| <b>Mujeres (tasas)</b>               |       |       |       |       |              |
| Asalariadas sobre ocupadas           | 86,0  | 86,6  | 87,1  | 86,2  | <b>87,3</b>  |
| Temporales sobre asalariadas (total) | 27,6  | 27,1  | 27,1  | 26,5  | <b>26,8</b>  |
| Temporales en el sector privado      | 26,8  | 25,7  | 24,1  | 22,8  | <b>22,6</b>  |
| Temporales en el sector público      | 29,7  | 30,4  | 34,7  | 35,2  | <b>36,6</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El gráfico 2.1.1-30 analiza la evolución de la temporalidad para el conjunto de personas trabajadoras de Castilla y León, y para ambos sexos de forma separada. De forma sintetizada se expone lo que se ha derivado del análisis de los cuadros anteriores, es decir, una lateralidad en la evolución en la temporalidad del sector privado y un aumento en la temporalidad en el sector público con respecto al 2020. El aumento de la temporalidad en el sector público está concentrado principalmente dentro de la población laboral masculina.

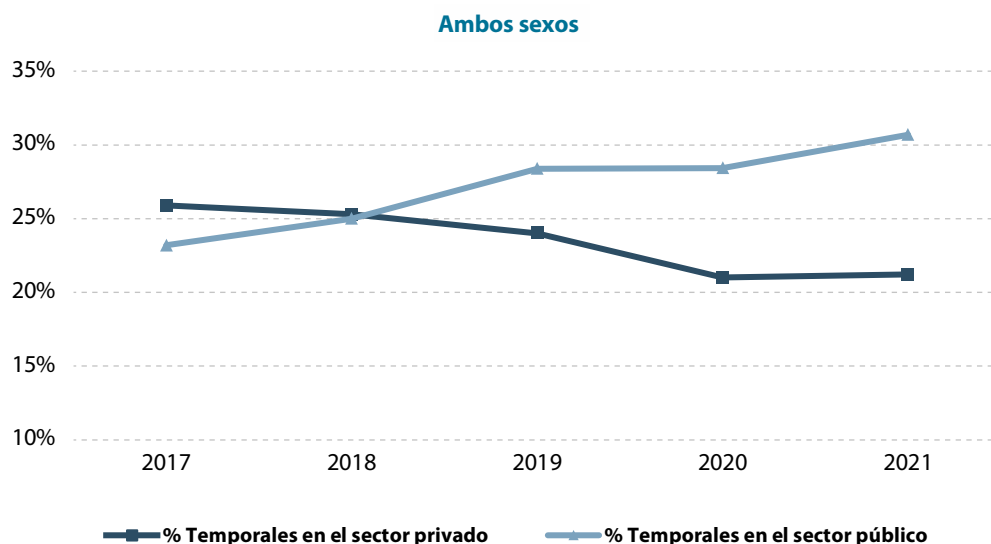
**Gráfico 2.1.1-30**  
**Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2017-2021**  
**(tasas)**



CONTINÚA →

Gráfico 2.1.1-30 (CONTINUACIÓN)

Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2017-2021 (tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En términos comparativos con el resto de Comunidades españolas (*cuadro 2.1.1-46*), la tasa de temporalidad de Castilla y León (23,6%) se encuentra en una zona baja ya que son cuatro las Comunidades que presentan una tasa de temporalidad inferior (Baleares, Cataluña, Madrid y La Rioja), quedando por debajo de la media nacional situada en el 25,1%. En cuanto a la variación experimentada con respecto al año 2020, el aumento en Castilla y León (0,7 puntos porcentuales) está próximo a la media nacional (un punto porcentual), ya que en este caso son nueve las Comunidades que presentan una tasa de variación inferior, siendo cuatro de ellas de signo negativo por lo que sería la tercera dentro de las que han experimentado aumentos.

**Cuadro 2.1.1-46**  
**Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2021 en medias anuales**  
**(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)**

|                        | 2021        | Var. 21/20 |
|------------------------|-------------|------------|
| Andalucía              | 33,5        | 1,3        |
| Aragón                 | 24,6        | 3,0        |
| Asturias               | 24,9        | 1,1        |
| Baleares               | 22,7        | 0,1        |
| Canarias               | 29,1        | 2,3        |
| Cantabria              | 24,2        | -2,6       |
| <b>Castilla y León</b> | <b>23,6</b> | <b>0,7</b> |
| Castilla-La Mancha     | 26,6        | 1,7        |
| Cataluña               | 20,5        | 0,9        |
| C. Valenciana          | 26,8        | 1,6        |
| Extremadura            | 33,1        | -1,7       |
| Galicia                | 24,5        | 0,5        |
| Madrid                 | 19,2        | 0,4        |
| Murcia                 | 29,8        | 0,4        |
| Navarra                | 23,8        | -1,6       |
| País Vasco             | 23,8        | 1,7        |
| La Rioja               | 22,3        | -0,3       |
| Ceuta y Melilla        | 26,2        | 0,4        |
| <b>España</b>          | <b>25,1</b> | <b>1,0</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el *cuadro 2.1.1-47* se puede observar que se ha producido un aumento de las personas asalariadas con jornada a tiempo completo del 2,6% y una reducción de las personas que han tenido jornada a tiempo parcial del 2,9% en Castilla y León, si bien esta reducción está exclusivamente concentrada en las mujeres (6,9% menos). Los hombres por su parte han experimentado un fuerte aumento de la parcialidad en la jornada laboral, con un aumento del 14,3%. En el conjunto de España se ha producido un incremento de la jornada completa y de la jornada parcial, destacando el incremento las mujeres a jornada completa (un 4,8%) y la reducción de los hombres con jornada a tiempo parcial (0,3% menos).



Cuadro 2.1.1-47

Personas asalariadas por tipo de jornada y sexo en Castilla y León y España, 2020 - 2021  
(miles de personas)

| Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas) |              |              |              |              |              |              |              |             |             |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|
| Castilla y León                                     | Total        |              |              | Completa     |              |              | Parcial      |             |             |
|   | Total        | Hombre       | Mujer        | Total        | Hombre       | Mujer        | Total        | Hombre      | Mujer       |
| 2020  | 785,6        | 412,7        | 372,9        | 657,7        | 388,4        | 269,4        | 127,9        | 24,3        | 103,6       |
| <b>2021</b>   | <b>799,3</b> | <b>417,4</b> | <b>381,9</b> | <b>675,0</b> | <b>389,5</b> | <b>285,5</b> | <b>124,2</b> | <b>27,8</b> | <b>96,4</b> |
| <b>Var. Absoluta</b>                                | <b>13,6</b>  | <b>4,7</b>   | <b>9,0</b>   | <b>17,3</b>  | <b>1,1</b>   | <b>16,1</b>  | <b>-3,7</b>  | <b>3,5</b>  | <b>-7,2</b> |
| Var. Porcentual                                     | 1,7          | 1,1          | 2,4          | 2,6          | 0,3          | 6,0          | -2,9         | 14,3        | -6,9        |

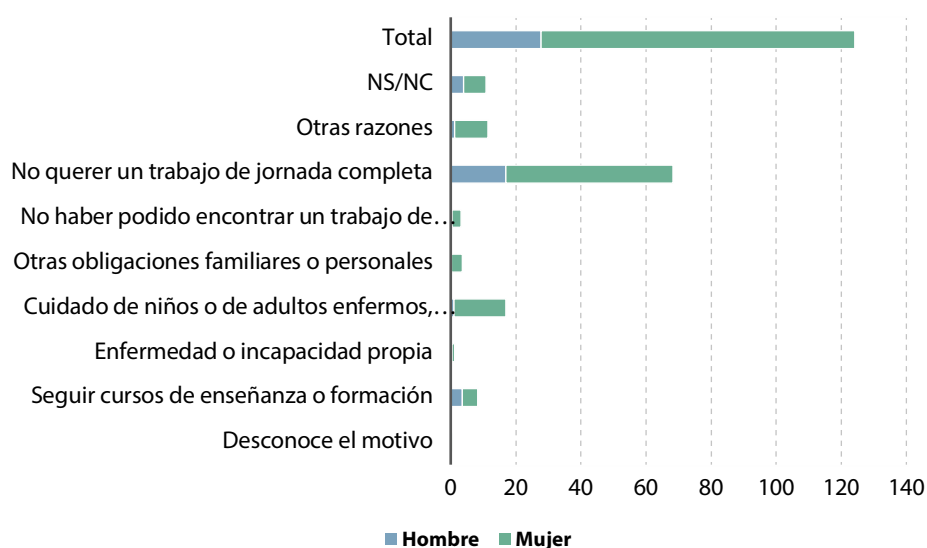
| España               | Total           |                |                | Completa        |                |                | Parcial        |              |                |
|----------------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
|                      | Total           | Hombre         | Mujer          | Total           | Hombre         | Mujer          | Total          | Hombre       | Mujer          |
| 2020                 | 16.109,1        | 8.403,5        | 7.705,6        | 13.712,6        | 7.825,8        | 5.886,8        | 2.396,6        | 577,8        | 1.818,8        |
| <b>2021</b>          | <b>16.625,6</b> | <b>8.585,6</b> | <b>8.040,0</b> | <b>14.180,3</b> | <b>8.009,6</b> | <b>6.170,7</b> | <b>2.445,3</b> | <b>576,0</b> | <b>1.869,3</b> |
| <b>Var. Absoluta</b> | <b>516,5</b>    | <b>182,1</b>   | <b>334,4</b>   | <b>467,7</b>    | <b>183,9</b>   | <b>283,9</b>   | <b>48,7</b>    | <b>-1,8</b>  | <b>50,5</b>    |
| Var. Porcentual      | 3,2             | 2,2            | 4,3            | 3,4             | 2,3            | 4,8            | 2,0            | -0,3         | 2,8            |

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística (Consejería Economía y Hacienda) de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

Los motivos por los cuales las personas ocupadas están trabajando a tiempo parcial en Castilla y León en el año 2020 se muestran en el gráfico 2.1.1-31. Dentro del colectivo masculino el motivo principal es el que se refiere a no querer un trabajo de jornada completa, a diferencia de lo que ocurría en el 2020 cuando el principal motivo era no haber podido encontrar un trabajo a jornada completa. En el caso de las mujeres, también el hecho de no querer un trabajo a jornada completa se constituye en el principal motivo de la jornada parcial seguido por el cuidado de niños o adultos enfermos. Este motivo en el caso de los hombres tiene una repercusión muy limitada.

Gráfico 2.1.1-31

Personas ocupadas a jornada parcial según motivo y sexo, en Castilla y León, 2021  
(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística (Consejería Economía y Hacienda) de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

### 2.1.1.4 El desempleo

Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de IV trimestre de 2021 aquí, y los datos de la media anual 2021 [aquí](#).

#### a) Variación de la población desempleada

Durante el año 2021 descendió el número de personas desempleadas en Castilla y León, al igual que sucedió en el conjunto de la economía nacional, pasando de 132.300 a 125.600 personas entre 2020 y 2021. El descenso en nuestra Comunidad ha sido más pronunciado, en concreto un 5,1% frente al 2,9% en el conjunto del mercado de trabajo español. Al igual que sucedió en el año 2020, el mercado laboral de Castilla y León evoluciona de una forma más favorable que el conjunto nacional. Es importante reflejar que el descenso del paro no se ha producido a lo largo de los cuatro trimestres, sino que se produjo a partir de la mitad del año 2021. En el primer y en el segundo trimestre el paro aumentó un 4,8% y un 6,4%, respectivamente, y fue en el tercer y en el cuarto trimestre cuando se produjeron los descensos, primero el más importante del 19,6% y posteriormente el del 11,2%. Esta evolución es similar a las del conjunto de la economía española, con aumentos en la tasa de paro entre enero y junio (10,3% y 5,2%) y posteriores descensos a partir de julio (8,2% y 16,6%). *Cuadro 2.1.1-48.*

Cuadro 2.1.1-48  
Desempleo en España y en Castilla y León, 2021  
(miles de personas y tasas de variación)

|  | España         | Castilla y León |
|--|----------------|-----------------|
| 2020                                     | 3.530,7        | 132,4           |
| <b>2021</b>                              | <b>3.429,6</b> | <b>125,6</b>    |
| I  | 3.653,9        | 138,2           |
| II                                       | 3.543,8        | 139,0           |
| III                                      | 3.416,7        | 111,4           |
| IV                                       | 3.103,8        | 113,9           |
| % var. s/ mismo periodo del año anterior |                |                 |
| <b>2021</b>                              | <b>-2,9</b>    | <b>-5,1</b>     |
| I  | 10,3           | 4,8             |
| II                                       | 5,2            | 6,4             |
| III                                      | -8,2           | -19,6           |
| IV                                       | -16,6          | -11,2           |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El gráfico 2.1.1-32 recoge la variación del paro utilizando datos de la EPA y del registro del Servicios Público de Empleo, con respecto al año anterior. En el año 2021 en Castilla y León, al igual que en el conjunto de la economía española, se ha invertido el dato desfavorable del año 2020 por causa de la pandemia de la Covid-19 ya que se produce una variación negativa, es decir, una disminución de paro. Utilizando los datos de la EPA para el año 2021, en la Comunidad castellana y leonesa la disminución ha sido del 5,5% con respecto al año 2020, mientras que para el conjunto español la disminución ha sido del 4,8%. Si observamos los datos del registro del Servicios Público de Empleo la evolución es bastante similar a la que registra el Instituto Nacional de Estadística, ya que en 2021 la reducción del paro registrado ha sido de un 3,9% y de un 3,6% en el conjunto de la economía española y en Castilla y León, respectivamente.



Gráfico 2.1.1-32

Variación del paro en la EPA y el registrado (en promedio anual) en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2017-2021 (tasas de variación sobre el año previo)



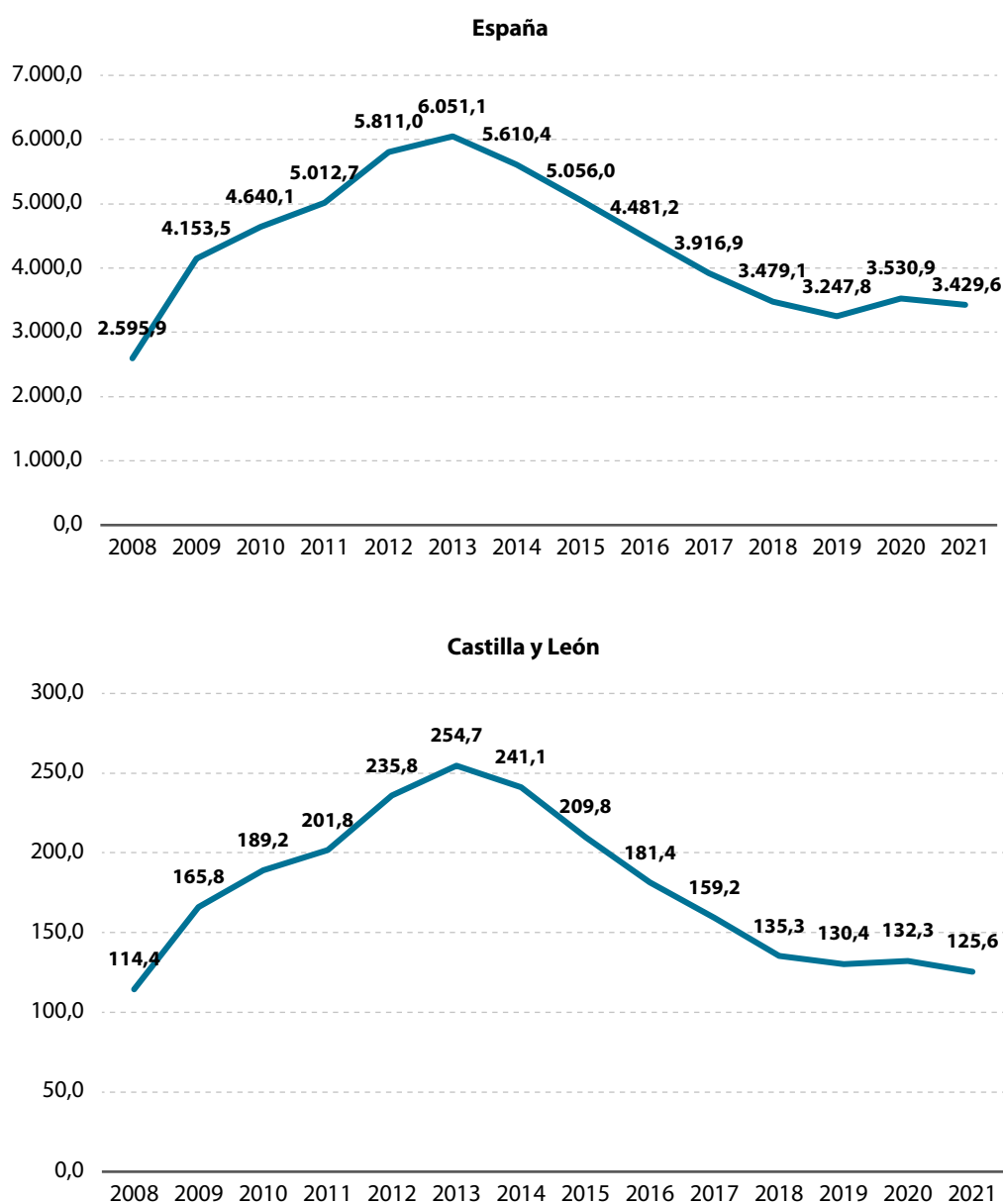
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa, y del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Boletín de Estadísticas Laborales.

La recuperación que se ha producido desde el punto de vista laboral en el año 2021 con respecto a lo ocurrido en el año 2020 queda respaldada con los datos presentados en el *gráfico 2.1.1-33*. La tendencia decreciente en el paro registrado desde el año 2013 se detuvo en el 2020 y se ha recuperado en 2021, si bien no aún con una tendencia claramente favorable en la reducción del desempleo como la que se produjo entre 2013 y 2018, sino que es similar a la reducción del desempleo entre 2018 y 2019.

En Castilla y León, y no así en el conjunto de la economía española, el desempleo es inferior en algo más de 4.800 personas al registrado en el año 2019, previo a la pandemia. En el mercado de trabajo en su conjunto, aún el desempleo sobrepasa al existente en 2019, concretamente en 181.780 personas.

Gráfico 2.1.1-33

### Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2009-2021 (miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El *cuadro 2.1.1-49* muestra los niveles de desempleo y las tasas de paro en cada sector de actividad (Agricultura, Industria, Construcción y Servicios). Debido a la fuerte terciarización de la economía española, el número de personas desempleadas se ha reducido principalmente en el sector servicios, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional. En lo que se refiere a las tasas de paro sectoriales, la Comunidad castellana y leonesa muestra tasas de paro inferiores, por este orden, en el sector servicios, en la industria y en la construcción, siendo la tasa de paro más alta la de la agricultura. En el conjunto del país, la tasa de paro más baja aparece en la industria seguida por la del sector servicios y construcción, siendo también la mayor tasa de paro la correspondiente a la agricultura.

Cuadro 2.1.1-49

Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2020-2021  
(medias anuales)

|                   | Paro           |                |                 |              |
|-------------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|
|                   | España         |                | Castilla y León |              |
|                   | 2020           | 2021           | 2020            | 2021         |
| <b>Total</b>      | <b>3.530,9</b> | <b>3.429,6</b> | <b>132,4</b>    | <b>125,6</b> |
| Agricultura       | 181,2          | 177,2          | 4,4             | 4,7          |
| Industria         | 200,3          | 154,8          | 12,3            | 10,0         |
| Construcción      | 153,4          | 131,8          | 5,0             | 4,1          |
| Servicios         | 1.473,0        | 1.122,4        | 51,4            | 41,4         |
| NC <sup>(1)</sup> | 1.523,1        | 1.843,4        | 59,3            | 65,4         |
|                   | Tasas de Paro  |                |                 |              |
|                   | España         |                | Castilla y León |              |
|                   | 2020           | 2021           | 2020            | 2021         |
| <b>Total</b>      | <b>15,5</b>    | <b>14,8</b>    | <b>12,1</b>     | <b>11,4</b>  |
| Agricultura       | 19,1           | 18,1           | 6,9             | 6,7          |
| Industria         | 6,9            | 5,4            | 7,0             | 5,8          |
| Construcción      | 11,0           | 9,3            | 6,9             | 5,9          |
| Servicios         | 9,2            | 7,0            | 7,1             | 5,7          |
| NC <sup>(1)</sup> | -              | -              | -               | -            |

Nota (NC): Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

A partir de los datos anteriores, una información de gran relevancia es la que aporta el *gráfico 2.1.1-34*.

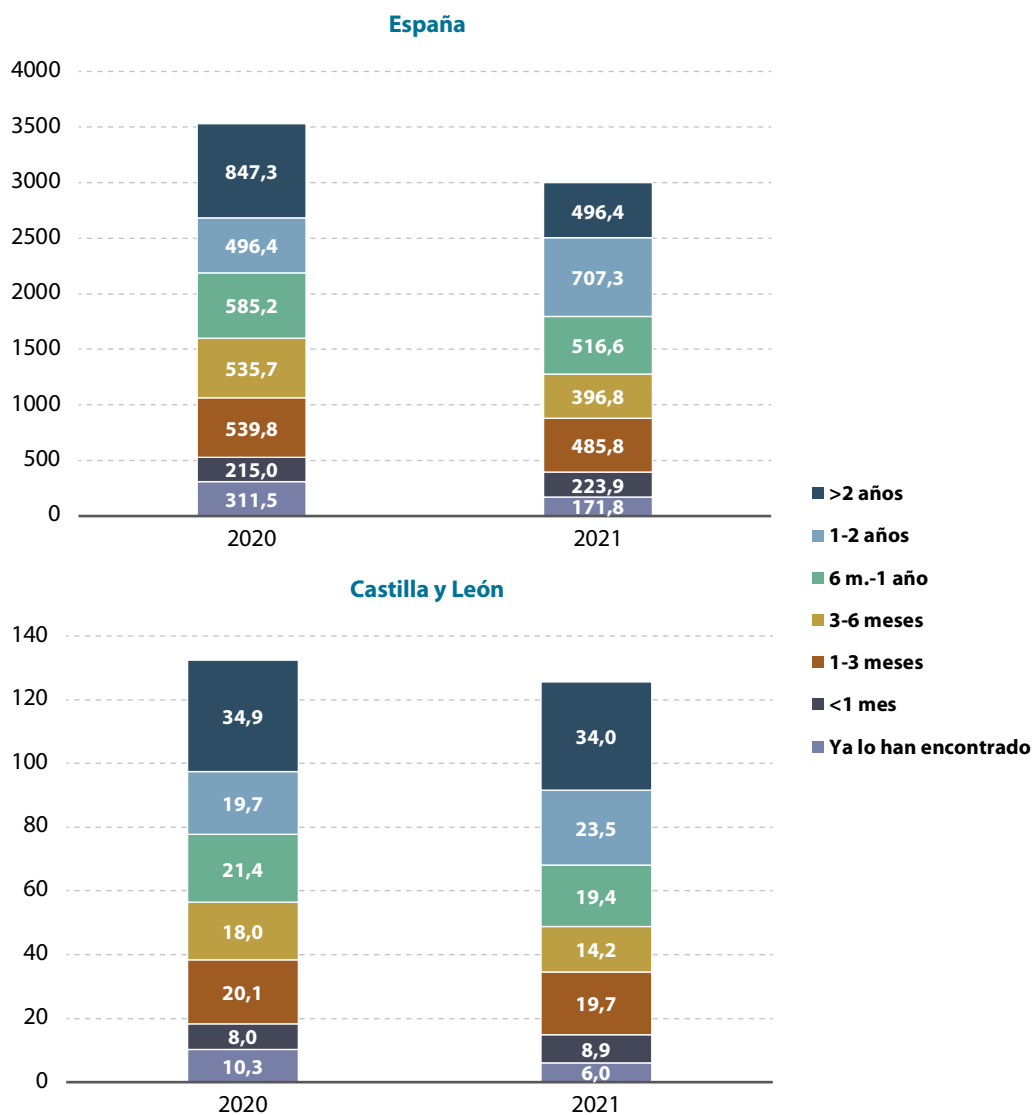
### b) Las tasas de paro

Acerca del tiempo que los parados llevan buscando un nuevo empleo, y su evolución entre 2020 y 2021. En Castilla y León los mayores descensos se producen entre las personas en paro que ya han encontrado un empleo en el momento de ser encuestadas junto con los que llevan buscando un nuevo puesto de trabajo más de tres meses y menos de un año. Se ha producido también un notable incremento en el número de personas desempleadas que llevan buscando un puesto de trabajo entre uno y dos años.

En el conjunto nacional el descenso más notable se produce entre las personas desempleadas de larga duración, es decir, aquellos que llevan más de dos años buscando un empleo, si bien también se registra un fuerte aumento entre las personas desempleadas que buscan un empleo desde hace más de un año y menos de dos años. Estas cifras ponen de manifiesto que en Castilla y León se ha producido una recuperación del empleo entre aquellas personas desempleadas de corta duración, siendo preocupante el dato de las personas desempleadas de más de un año, las cuales podrían formar parte del desempleo de muy larga duración a lo largo del 2022. En el conjunto del territorio nacional, en contraposición, el desempleo de muy larga duración (más de dos años) se ha reducido, si bien existe al igual que en nuestra Comunidad una dificultad en la recuperación del empleo por parte de aquellas personas desempleadas que llevan más de un año y menos de dos años en esta situación.

Gráfico 2.1.1-34

Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2020-2021  
(medias anuales, en miles)

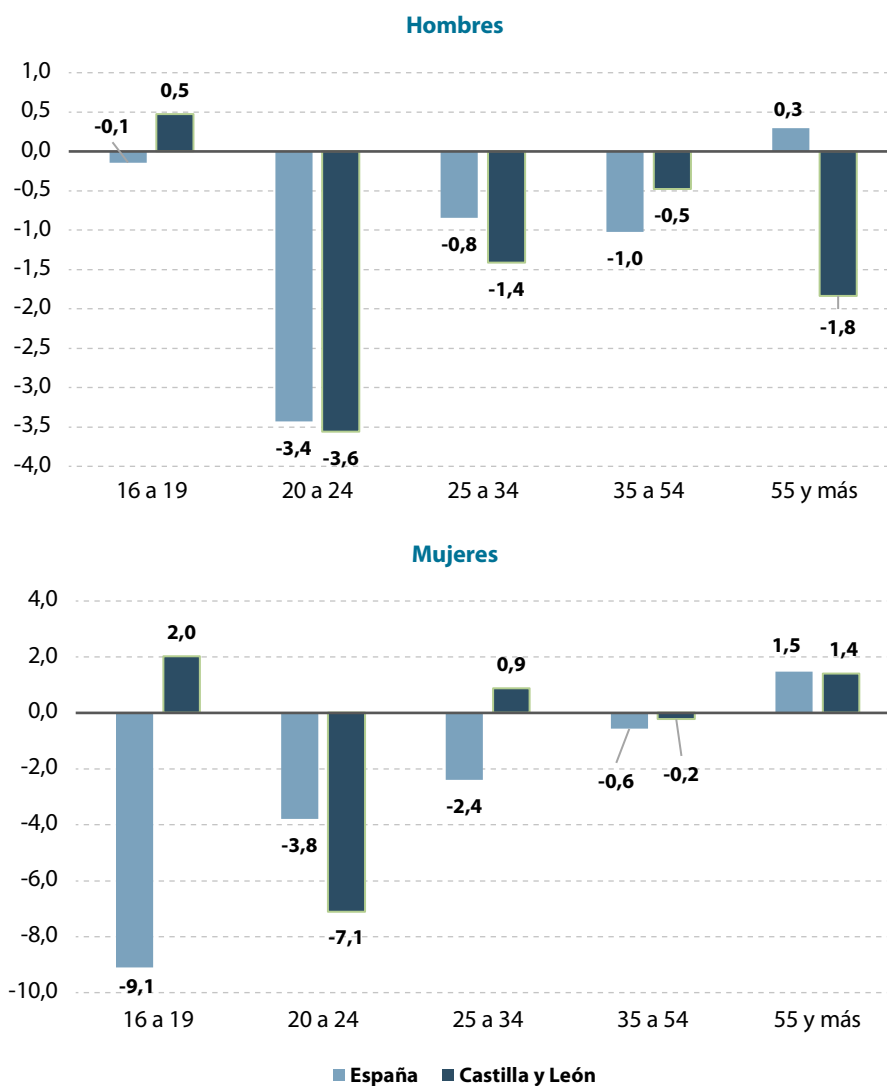


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El gráfico 2.1.1-35 muestra la repercusión que ha tenido el desempleo entre la población distinguiendo a ésta por tramos de edad y para cada género, entre 2020 y 2021. En el caso de los hombres ha sido la población entre 20 y 24 años la que ha disminuido su tasa de paro en mayor medida con respecto al año anterior, 3,4 puntos porcentuales para España y 3,6 puntos porcentuales para Castilla y León. En el caso de esta Comunidad, son también significativas las reducciones en el colectivo de 25 a 34 años con una reducción de 1,4 puntos porcentuales y de los hombres mayores de 55 años con una disminución de 1,8 puntos porcentuales. En el caso de las mujeres, la única reducción importante en Castilla y León se ha producido en las mujeres de 20 a 24 años (7,1 puntos porcentuales), incrementándose la tasa de paro entre las mujeres de 16 a 19 años (2 puntos porcentuales) y las mayores de 55 años (1,4 puntos porcentuales).

Gráfico 2.1.1-35

Variación de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2021 (diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)

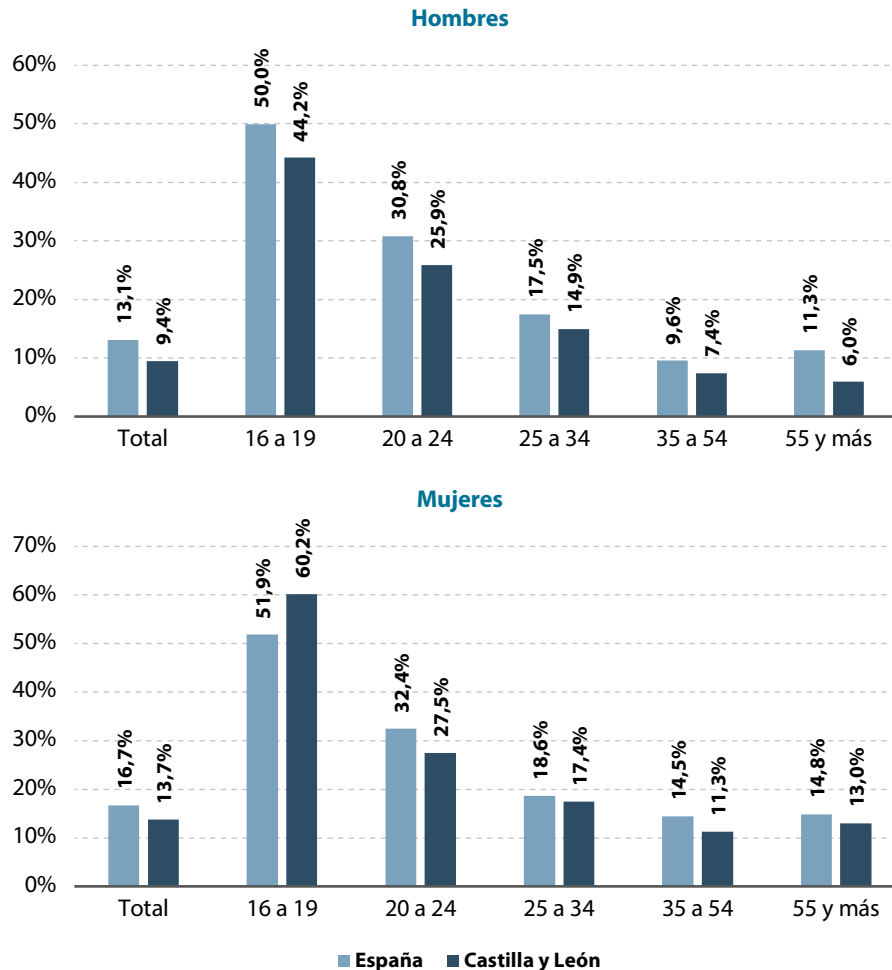


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Los datos anteriores quedan reforzados en el *gráfico 2.1.1-36* al calcular las tasas de paro para cada tramo de edad. Es la población más joven la que sigue presentando los porcentajes de desempleo más elevados, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, con mayor incidencia para las segundas que para los primeros, tanto en España como en Castilla y León. Para ambos sexos y en ambas zonas geográficas la tasa de paro es decreciente con la edad, estabilizándose a partir de los 35 años en valores comprendidos entre el 6% y el 11%. En términos comparativos, las tasas de paro de Castilla y León son inferiores a las del conjunto nacional, para cualquier tramo de edad y en ambos sexos, con la excepción de las mujeres entre 16 y 19 años. Este hecho pone de manifiesto la mejor evolución de la economía castellana y leonesa desde un punto de vista laboral y en términos comparativos con respecto a la economía del conjunto nacional.

Gráfico 2.1.1-36

## Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2021



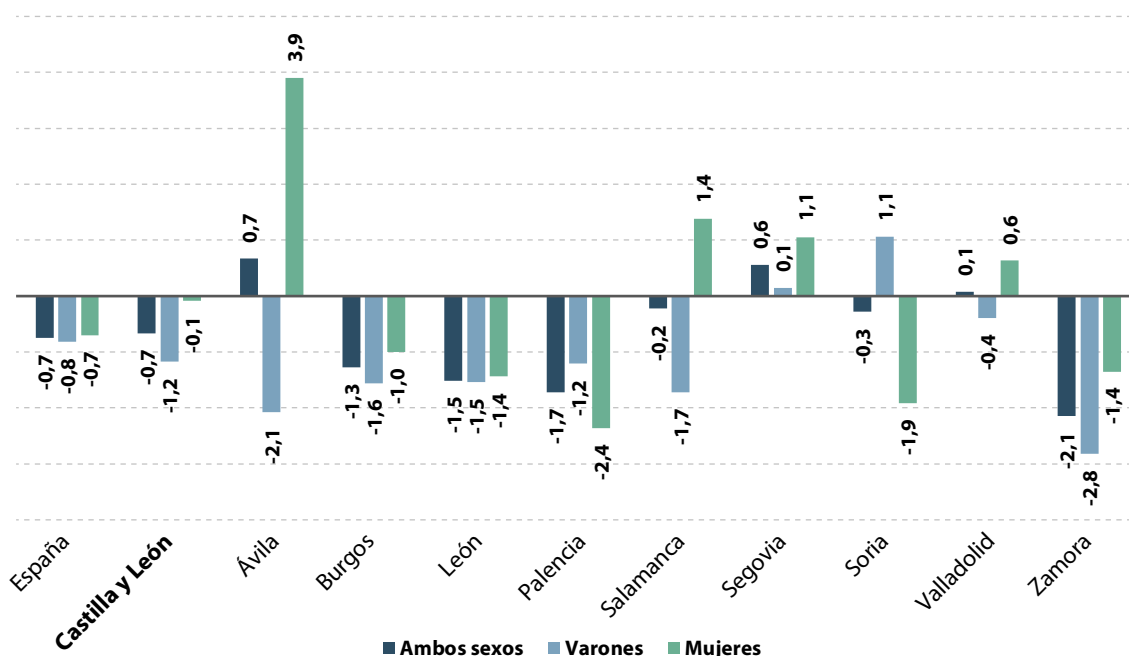
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

A nivel provincial (*gráfico 2.1.1-37*) en la Comunidad de Castilla y León los datos son heterogéneos. En Burgos, León, Palencia y Zamora las tasas de paro de ambos sexos, de hombres y de mujeres se han reducido. Por el contrario, solo en la provincia de Segovia han aumentado. En Ávila y Valladolid han aumentado las tasas de paro de ambos sexos y la de las mujeres, mientras que la de los hombres ha descendido. En Salamanca se ha producido un descenso de la tasa de paro de ambos sexos y de la tasa de paro masculino, si bien la de las mujeres ha aumentado. Finalmente, en la provincia de Soria la tasa de paro de ambos sexos y la de las mujeres ha descendido, y se ha producido un incremento en la tasa de paro de los hombres.



Gráfico 2.1.1-37

Variación de la tasa de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2021  
(diferencia en puntos porcentuales con las tasas del año anterior)

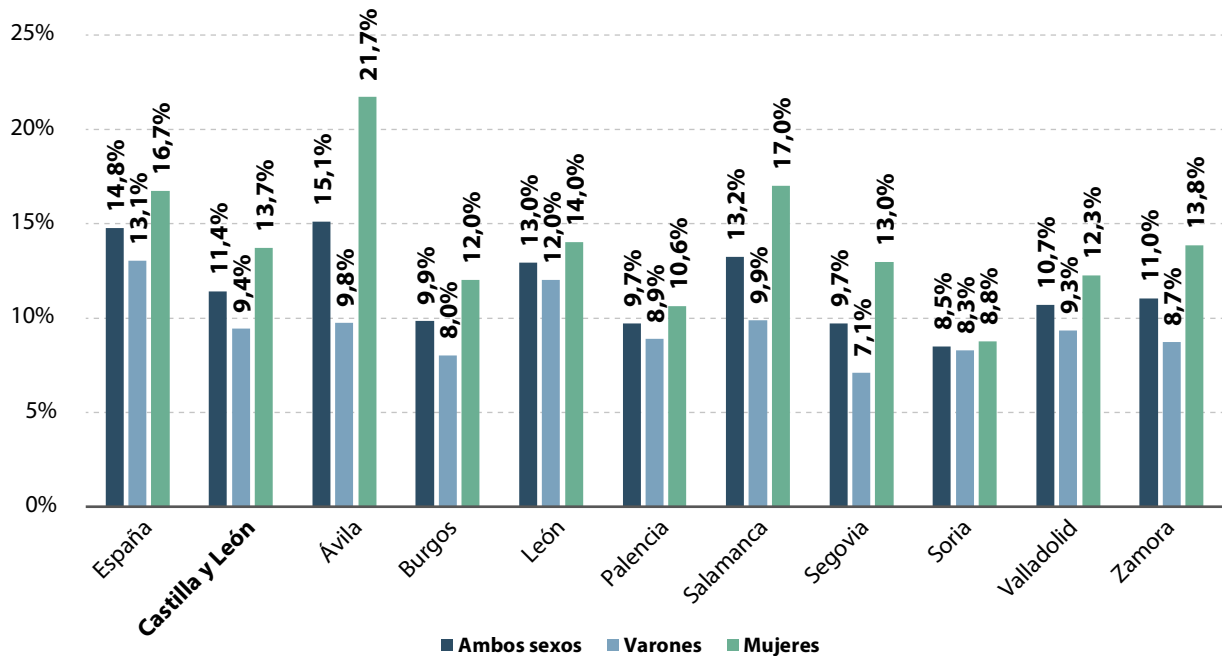


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El gráfico 2.1.1-38 muestra las tasas de paro a nivel provincial. El primer dato importante es que en todas nuestras provincias las tasas de paro femeninas superan a las tasas de paro masculinas, como ya sucedía en el año 2020. Las provincias de Ávila y Salamanca continúan siendo las que tienen las mayores tasas de paro femeninas, y Soria y Palencia las que tienen menores tasas de paro para las mujeres. En el caso de los hombres, las tasas de desempleo más elevadas las encontramos en Salamanca y León, y las más bajas en Burgos y Segovia. Para el conjunto de la población activa, las tasas de paro más elevadas aparecen en Salamanca y Ávila, mientras que las más bajas corresponden a Soria, Segovia y Palencia.

Gráfico 2.1.1-38

Tasas de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2021 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El cuadro 2.1.1-50 muestra la comparativa regional en cuanto a las tasas de paro existentes en cada una de las Comunidades Autónomas y para el conjunto de España. Castilla y León es una de las Comunidades con menor tasa de paro (11,4%), solo supera a Aragón (10,2%), Navarra (10,6%) y País Vasco (9,8%), situándose así nuestra Comunidad entre las más dinámicas en términos laborales del conjunto de Comunidades españolas. Este buen dato viene motivado por la posición relativa favorable que Castilla y León tenía en el 2020 y por la reducción de 0,7 puntos porcentuales en el año 2021.

Cuadro 2.1.1-50

**Tasa paro en las Comunidades Autónomas españolas,  
2021 en medias anuales  
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)**

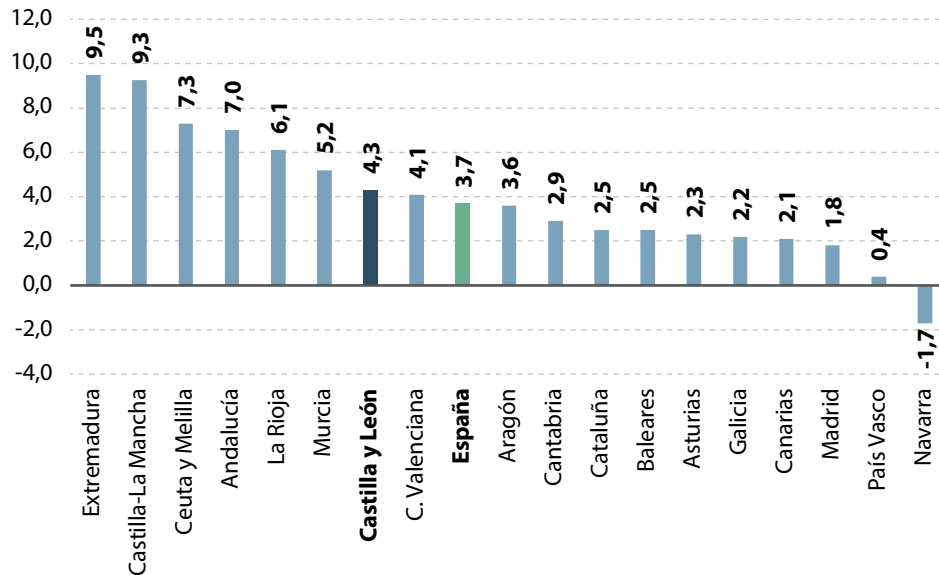
|                        | 2021        | Var. 21/20  |
|------------------------|-------------|-------------|
| Andalucía              | 21,7        | -0,6        |
| Aragón                 | 10,2        | -1,5        |
| Asturias               | 12,5        | -1,6        |
| Baleares               | 14,9        | -1,3        |
| Canarias               | 23,2        | 0,6         |
| Cantabria              | 11,5        | -0,7        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>11,4</b> | <b>-0,7</b> |
| Castilla-La Mancha     | 15,7        | -2,0        |
| Cataluña               | 11,6        | -1,1        |
| C. Valenciana          | 15,9        | -0,3        |
| Extremadura            | 19,6        | -2,2        |
| Galicia                | 11,7        | -0,4        |
| Madrid                 | 11,6        | -0,9        |
| Murcia                 | 14,3        | -1,9        |
| Navarra                | 10,6        | 0,5         |
| País Vasco             | 9,8         | 0,3         |
| La Rioja               | 11,5        | 0,7         |
| Ceuta y Melilla        | 23,2        | -0,8        |
| <b>España</b>          | <b>14,8</b> | <b>-0,7</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Si se tiene en cuenta el sexo y la diferencia entre la tasa de paro femenina y la tasa de paro masculina, Castilla y León se encuentra en una posición intermedia a nivel regional, con 4,3 puntos porcentuales de diferencia entre ambas. La diferencia media nacional es más reducida que en nuestra Comunidad, con 3,7 puntos porcentuales, *gráfico 2.1.1-39*.

Gráfico 2.1.1-39

## Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

### 2.1.1.5 Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo

En las siguientes páginas, y precediendo al análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se presentan una serie de gráficos y cuadros resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro. El *cuadro 2.1.1-51* contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional, que se han ido analizando previamente. En este cuadro aparecen dos cuestiones importantes para Castilla y León. Por una parte, la reducción del desempleo ya comentada anteriormente en el año 2021 centrada en los trimestres tercero y cuarto de dicho año. Por otra, la reducción de la población de 16 y más de años a lo largo de todo el 2021.

Cuadro 2.1.1-51

Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2021

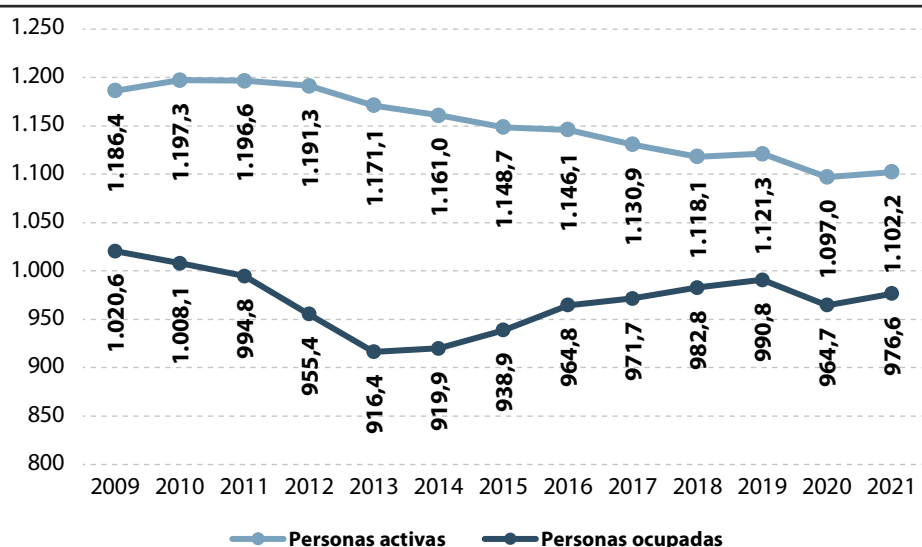
|   | España                     |                 |                        |                | Castilla y León            |                |                        |              |
|---|----------------------------|-----------------|------------------------|----------------|----------------------------|----------------|------------------------|--------------|
|   | Población de 16 y más años | Total           | Actividad<br>Ocupación | Paro           | Población de 16 y más años | Total          | Actividad<br>Ocupación | Paro         |
| 2020  | 39.578,8                   | 22.733,3        | 19.202,4               | 3.530,9        | 2.040,0                    | 1.097,0        | 964,7                  | 132,4        |
| <b>2021</b>                                   | <b>39.654,2</b>            | <b>23.203,2</b> | <b>19.773,6</b>        | <b>3.429,6</b> | <b>2.032,9</b>             | <b>1.102,2</b> | <b>976,6</b>           | <b>125,6</b> |
| I   | 39.627,4                   | 22.860,7        | 19.206,8               | 3.653,9        | 2.036,6                    | 1.093,3        | 955,1                  | 138,2        |
| II  | 39.633,1                   | 23.215,5        | 19.671,7               | 3.543,8        | 2.035,7                    | 1.104,1        | 965,1                  | 139,0        |
| III   | 39.649,3                   | 23.447,7        | 20.031,0               | 3.416,7        | 2.029,4                    | 1.109,0        | 997,6                  | 111,4        |
| IV  | 39.707,0                   | 23.288,8        | 20.184,9               | 3.103,8        | 2.029,9                    | 1.102,5        | 988,6                  | 113,9        |
| <b>var. s/ mismo periodo del año anterior</b> |                            |                 |                        |                |                            |                |                        |              |
| <b>2021</b>                                   | <b>0,2</b>                 | <b>2,1</b>      | <b>3,0</b>             | <b>-2,9</b>    | <b>-0,3</b>                | <b>0,5</b>     | <b>1,2</b>             | <b>-5,1</b>  |
| I   | 0,3                        | -0,6            | -2,4                   | 10,3           | -0,3                       | -2,0           | -3,0                   | 4,8          |
| II  | 0,2                        | 5,6             | 5,7                    | 5,2            | -0,2                       | 4,4            | 4,1                    | 6,4          |
| III   | 0,1                        | 2,4             | 4,5                    | -8,2           | -0,4                       | 0,0            | 2,8                    | -19,6        |
| IV  | 0,2                        | 1,0             | 4,3                    | -16,6          | -0,4                       | -0,2           | 1,2                    | -11,2        |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Los gráficos 2.1.1-40 y 2.1.1-41 detallan el comportamiento y evolución de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España desde el año 2009. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre las dos series anteriores. Por su parte, la evolución de las tasas de paro de la Comunidad y nacional, y la diferencia entre ambas, se presenta en el gráfico 2.1.1-42. En este último gráfico se puede apreciar como el mercado laboral de Castilla y León mantiene su diferencia entre 2020 y 2021 en cuanto a la tasa de paro con respecto al conjunto nacional.

Gráfico 2.1.1-40

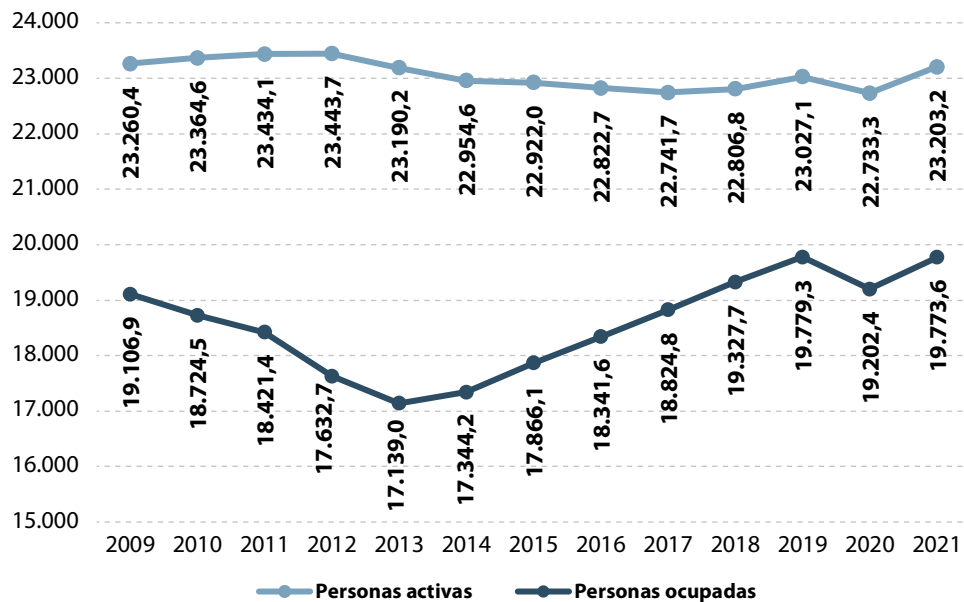
Mercado laboral en Castilla y León, 2009-2021  
(Actividad y ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del desempleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

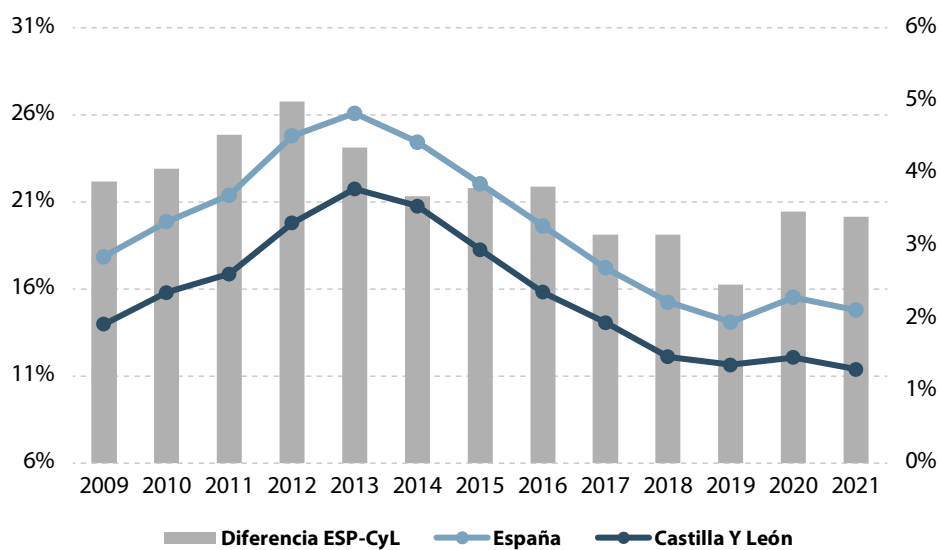
Gráfico 2.1.1-41  
Mercado laboral en España, 2009-2021  
(Actividad y Ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del desempleo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-42  
Mercado laboral de España y Castilla y León, 2009-2021  
(tasas de paro)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En el *cuadro 2.1.1-52* se muestran las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) en 2021, así como la variación con el año anterior.

Cuadro 2.1.1-52

Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2021 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

|                        | T. Actividad (población) |            | T. Empleo (población) |            | T. Paro (actividad) |             | Tasa de Temporalidad de los asalariados (*) |            | Tasa de Parcialidad de los ocupados (**) |             | Tasa de Parcialidad de los asalariados (***) |             |
|------------------------|--------------------------|------------|-----------------------|------------|---------------------|-------------|---|------------|--|-------------|--|-------------|
|                        | 2021                     | Var. 21/20 | 2021                  | Var. 21/20 | 2021                | Var. 21/20  | 2021  | Var. 21/20 | 2021                                     | Var. 21/20  | 2021   | Var. 21/20  |
|                        | Andalucía                | 57,0       | 1,7                   | 44,7       | 1,6                 | 21,7        | -0,6  | 33,5       | 1,3                                      | 14,6        | -0,1   | 15,7        |
| Aragón                 | 58,6                     | 0,5        | 52,6                  | 1,3        | 10,2                | -1,5        | 24,6  | 3,0        | 14,6                                     | 1,4         | 15,6   | 1,7         |
| Asturias               | 50,7                     | 0,7        | 44,3                  | 1,4        | 12,5                | -1,6        | 24,9  | 1,1        | 14,1                                     | 1,1         | 15,2   | 1,2         |
| Baleares               | 63,2                     | 1,6        | 53,9                  | 2,2        | 14,8                | -1,4        | 22,7  | 0,1        | 11,5                                     | -1,1        | 11,6   | -0,7        |
| Canarias               | 58,0                     | 0,8        | 44,5                  | 0,3        | 23,2                | 0,5         | 29,1  | 2,3        | 12,7                                     | 0,5         | 13,3   | 0,7         |
| Cantabria              | 55,5                     | 1,7        | 49,1                  | 1,8        | 11,5                | -0,7        | 24,2  | -2,6       | 12,7                                     | -1,3        | 13,3   | -2,0        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>54,2</b>              | <b>0,4</b> | <b>48,0</b>           | <b>0,8</b> | <b>11,4</b>         | <b>-0,7</b> | <b>23,6</b>                                 | <b>0,7</b> | <b>14,3</b>                              | <b>-0,7</b> | <b>15,5</b>                                  | <b>-0,7</b> |
| Castilla-La Mancha     | 59,2                     | 1,9        | 49,9                  | 2,8        | 15,6                | -2,0        | 26,6  | 1,7        | 13,2                                     | 0,1         | 14,4   | 0,2         |
| Cataluña               | 61,3                     | 0,9        | 54,2                  | 1,5        | 11,6                | -1,1        | 20,5  | 0,9        | 13,1                                     | -0,8        | 13,9   | -0,9        |
| C. Valenciana          | 57,8                     | 0,6        | 48,6                  | 0,7        | 15,9                | -0,3        | 26,8  | 1,6        | 15,6                                     | -0,5        | 16,3   | -0,7        |
| Extremadura            | 55,2                     | 0,8        | 44,4                  | 1,9        | 19,5                | -2,3        | 33,1  | -1,8       | 14,4                                     | -0,4        | 16,2   | -0,8        |
| Galicia                | 52,5                     | 0,3        | 46,4                  | 0,4        | 11,7                | -0,4        | 24,5  | 0,5        | 13,5                                     | 0,3         | 14,6   | 0,2         |
| Madrid                 | 63,4                     | 1,3        | 56,1                  | 1,7        | 11,6                | -0,9        | 19,2  | 0,4        | 13,1                                     | 0,2         | 13,7   | 0,5         |
| Murcia                 | 60,3                     | 1,5        | 51,7                  | 2,4        | 14,3                | -1,9        | 29,8  | 0,4        | 13,7                                     | -0,3        | 14,4   | 0,0         |
| Navarra                | 58,6                     | 1,4        | 52,4                  | 1,0        | 10,6                | 0,5         | 23,8  | -1,6       | 15,7                                     | 1,5         | 16,4   | 1,5         |
| País Vasco             | 56,0                     | 1,0        | 50,5                  | 0,7        | 9,8                 | 0,3         | 23,8  | 1,7        | 15,3                                     | -0,8        | 16,2   | -1,0        |
| La Rioja               | 59,9                     | 1,5        | 53,0                  | 0,9        | 11,5                | 0,7         | 22,3  | -0,4       | 13,4                                     | -1,4        | 14,4   | -2,0        |
| Ceuta y Melilla        | 59,6                     | 0,3        | 45,9                  | 0,8        | 23,2                | -0,8        | 25,7  | 4,3        | 9,8                                      | -0,4        | 9,5  | -0,6        |
| <b>España</b>          | <b>58,5</b>              | <b>1,1</b> | <b>49,9</b>           | <b>1,3</b> | <b>14,8</b>         | <b>-0,7</b> | <b>25,1</b>                                 | <b>1</b>   | <b>13,9</b>                              | <b>-0,1</b> | <b>14,7</b>                                  | <b>-0,2</b> |

(\*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados temporales sobre el total de asalariados.

(\*\*) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.

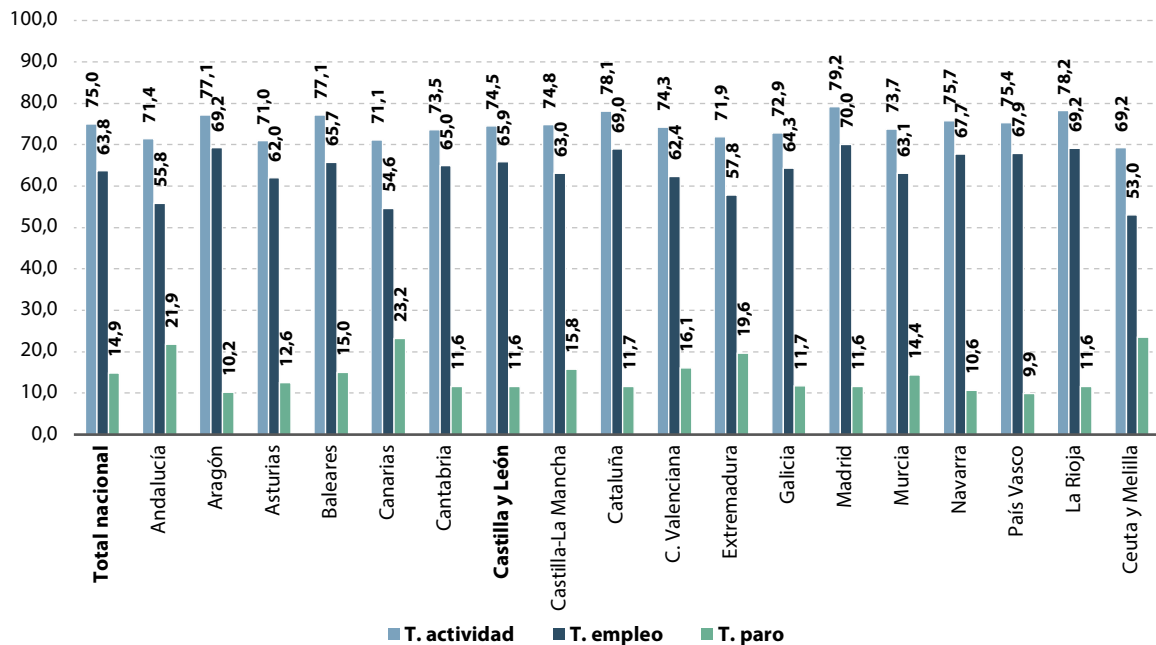
(\*\*\*) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total de asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa. En (\*\*\*) explotación propia de los microdatos de la EPA.

El *gráfico 2.1.1-43* muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas. Las Comunidades con mayor tasa de actividad, mayor tasa de empleo y menor tasa de paro son, respectivamente, Madrid en los dos primeros casos y País Vasco en lo que se refiere al desempleo. En el otro extremo y sin tener en cuenta a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Comunidades con menor tasa de actividad fueron Asturias y Canarias, las que cuentan con menor tasa de empleo y mayor tasa de paro fueron Canarias y Andalucía.

Gráfico 2.1.1-43

Tasas de actividad, empleo y paro en porcentaje de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2021



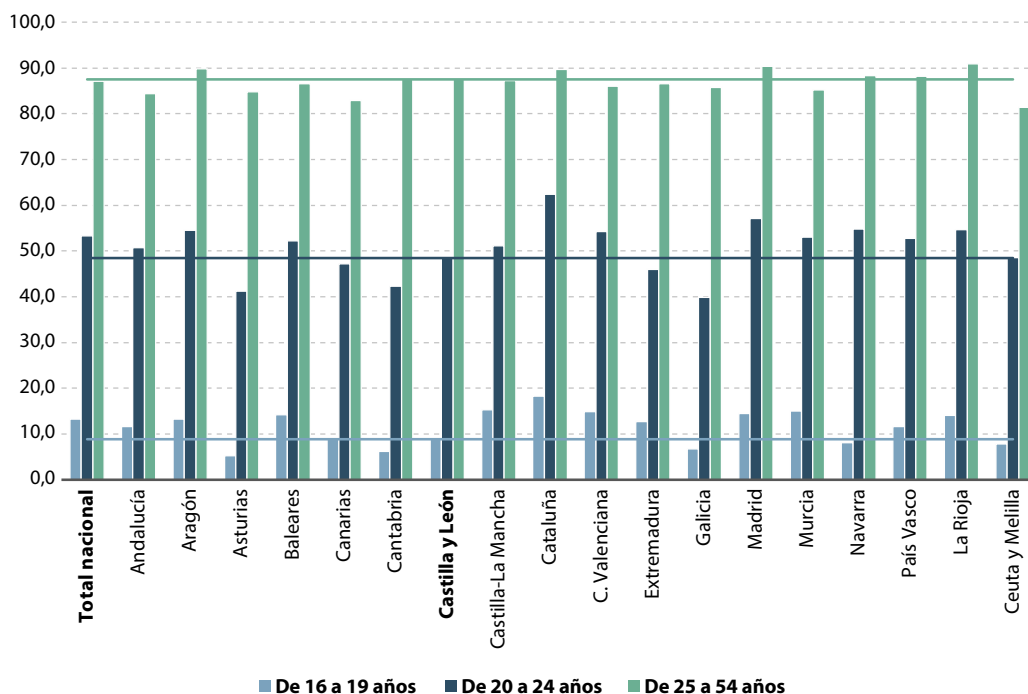
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Finalmente, los gráficos 2.1.1-44, 2.1.1-45 y 2.1.1-46 ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en las mismas se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los de 16 a 19 años), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico.



Gráfico 2.1.1-44

Tasas de actividad en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2021

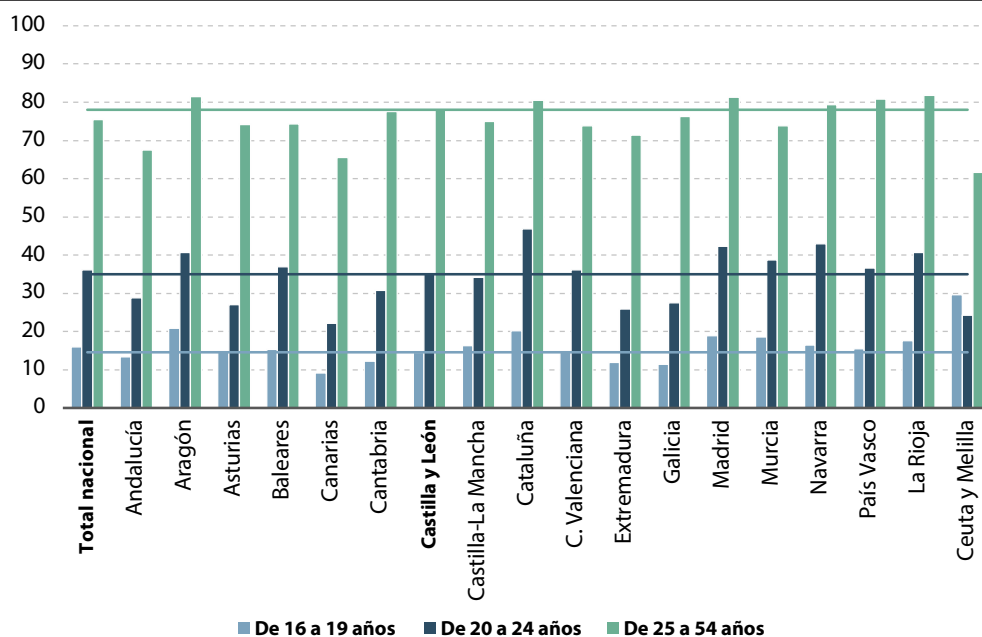


**Notas:** Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad. Los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-45

Tasas de empleo en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2021

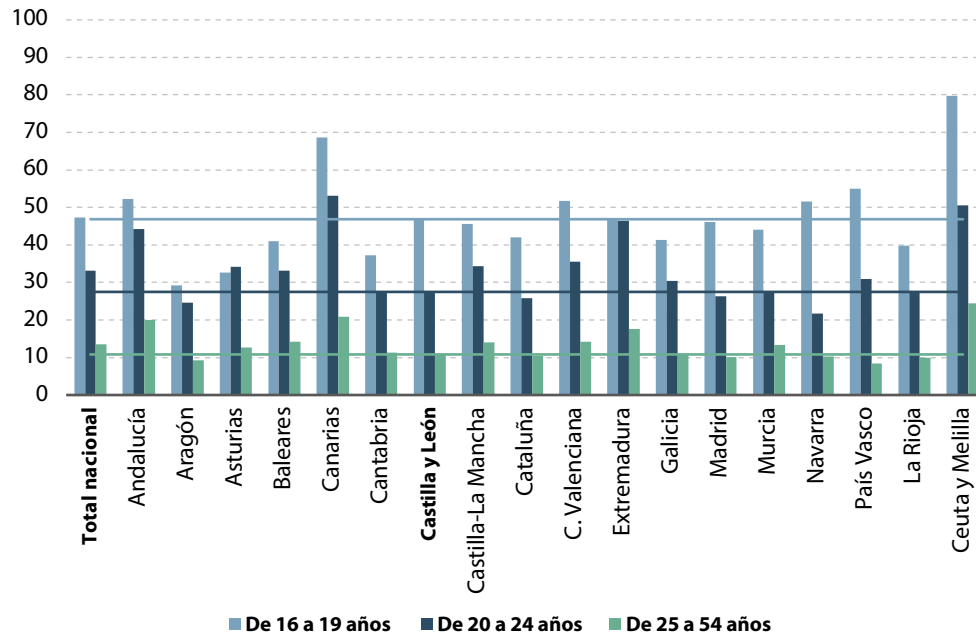


**Notas:** Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad. Los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Gráfico 2.1.1-46

## Tasas de paro en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2021



**Notas:** Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

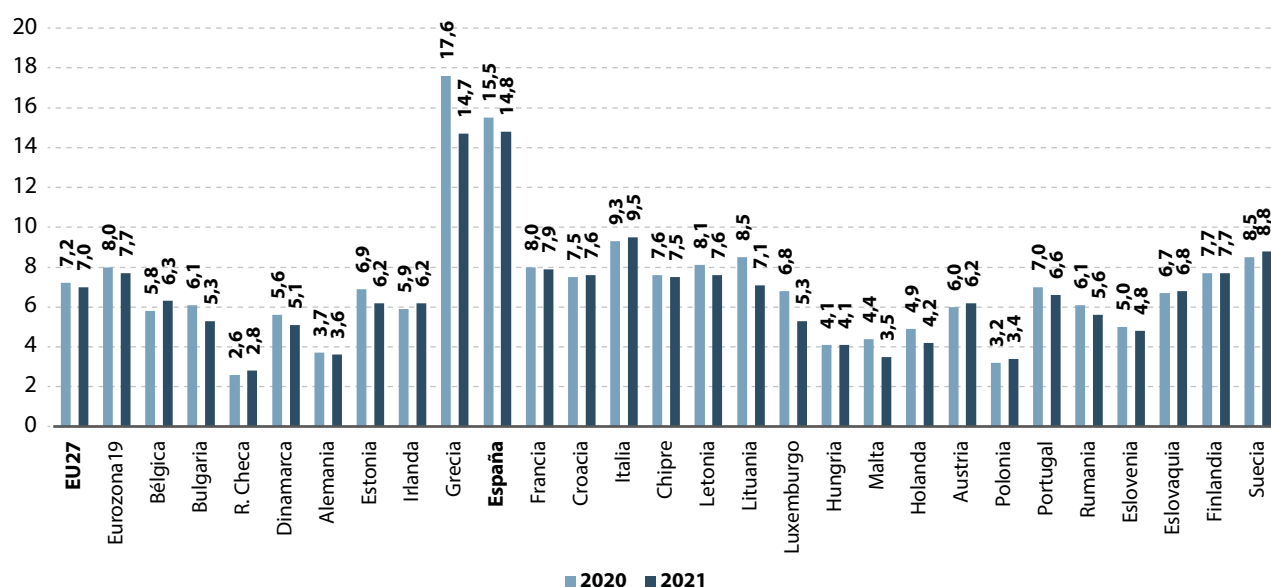
El epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo concluye, como viene siendo habitual, con una comparación de las magnitudes laborales básicas de España y sus socios de la Unión Europea.

El gráfico 2.1.1-47 ofrece las tasas de paro medias anuales de los diferentes socios en los años 2020 y 2021, así como la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo que se situó en el 7,7%, tres décimas porcentuales menos que la tasa registrada en el 2020.

A diferencia de los últimos ejercicios en los que la tasa de paro venía encabezada por Grecia (14,7% de paro en 2021), en este caso es España la que está a la cabeza del desempleo con un 14,8%. El resto de los socios registraron cifras de un solo dígito, que fluctuaron entre el 9,5% de Italia y el 2,8% de la República Checa. Es destacable la reducción que se ha producido en las tasas de paro de la gran mayoría de los países analizados una vez sobrepasado el año 2020 y la crisis sanitaria generada en Europa por la Covid-19. Las mayores reducciones en la tasa de paro corresponden a Grecia (un 2,9 puntos porcentuales menos) y Luxemburgo (1,5 puntos porcentuales menos), mientras que los mayores aumentos corresponden a Bélgica (de 0,5 puntos porcentuales más) y Suecia e Irlanda (del 0,3 puntos porcentuales más).

Gráfico 2.1.1-47

Tasas de paro en la Unión Europea, 2020-2021  
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)

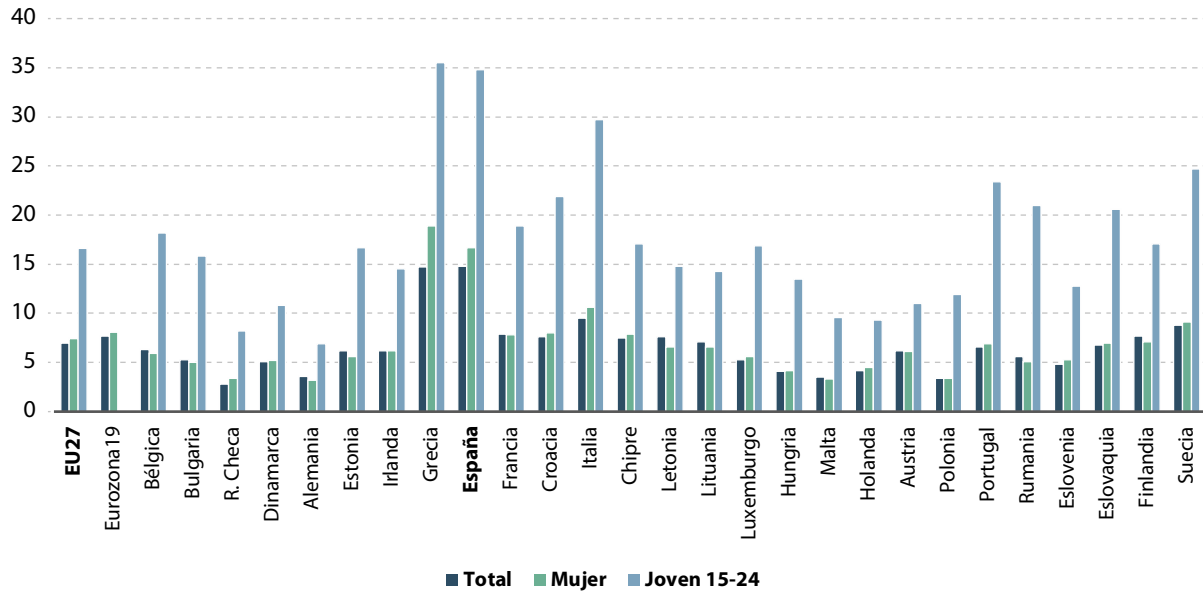


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

El gráfico 2.1.1-48 ofrece, además de la tasa de paro global que ya hemos comentado anteriormente, dos desagregaciones relevantes: la tasa de paro femenina y la correspondiente a la población joven (15 a 24 años). De nuevo, fueron Grecia y España los dos países que encabezaron las listas. En cuanto a la tasa de paro de las mujeres, la cifra de Grecia fue del 18,9% y la de España fue del 16,7%; también Italia (con un 10,6%) adoptó una cifra de desempleo femenino de dos dígitos. En el extremo opuesto, se colocaron Alemania con un 3,2%, Malta con un 3,3%, y República Checa y Polonia con un 3,4%. En cuanto a la tasa de paro juvenil, solo Grecia (con un 35,5%) y España (con un 34,8%) superaron la barrera del 30%. En el extremo opuesto estaban Alemania con un 6,9% y la República Checa con un 8,2% como los dos únicos países con tasas de paro joven por debajo el 9%.

Gráfico 2.1.1-48

### Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2021 (medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

En el *cuadro 2.1.1-53* se ofrecen, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE.

Las tasas de actividad se han computado tomando como referencia la población entre 15 a 64 años y se han calculado como medias de los cuatro trimestres del año. La tasa media del conjunto de la Eurozona 19 fue del 73,7% (1 punto porcentual superior a la de 2020). Suecia y Holanda fueron los únicos países con una tasa de actividad superior al 80%, con un 82,9% y un 83,7%, respectivamente.

En el extremo opuesto, con tasas por debajo del 70%, estaban Bélgica, Rumanía, Grecia, Croacia e Italia (esta última con un 64,5%). En el caso de España, su tasa de actividad ocupa un nivel intermedio con un 73,7%, similar al valor de la Eurozona-19. Solo 5 países experimentaron un descenso en las tasas de actividad con respecto al año 2020, destacando entre ellos los casos de Rumanía (3,5 puntos porcentuales menos) y Letonia (2,4 puntos porcentuales menos). En el resto de países la tasa de actividad ha aumentado, siendo Hungría y Irlanda los que presentan un mayor incremento (de 3,4 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente). En el caso de España la tasa de actividad ha aumentado en 1,5 puntos porcentuales, un valor superior al de la Eurozona-19 que aumentó en un punto porcentual.

En lo referente a las tasas de empleo, España (con un 62,7%) es el cuarto país de la UE con menor tasa, solamente por delante de Italia, Grecia y Rumanía que tienen tasas inferiores al 62%. La tasa de empleo media del Eurogrupo 19 se situó en el 67,9% (0,9 puntos porcentuales superior a la de 2020). La lista estaba encabezada por Holanda y Alemania, con ratios del 80,1% y 75,8%, respectivamente. En cuanto a los cambios acaecidos en 2021 con respecto al año anterior, solamente Bulgaria, Letonia, Rumanía y Suecia experimentaron descensos de sus tasas de empleo (de 0,4, 1,7, 3,6 y 0,1 puntos porcentuales, respectivamente). El aumento en el caso de España (de 1,7 puntos porcentuales) no está entre los mayores incrementos después del año de pandemia sanitaria, poniendo así de manifiesto la facilidad que tiene el mercado de trabajo español para destruir empleo (hay que recordar que España sufrió la mayor reducción en el año 2020) y la

dificultad para recuperarlo. Los mayores aumentos se han producido en Hungría (3,4 puntos porcentuales), Holanda (2,3 puntos porcentuales) y Luxemburgo (2,1 puntos porcentuales).

Finalmente, la última columna del cuadro ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (esto es, el porcentaje de personas asalariadas con un empleo temporal). La media de la Eurozona19 fue del 15,3% (1,2 puntos porcentuales por encima de la del año previo). España (con un 25,2%) solo es superada por Holanda (27,4%) que ha incrementado notablemente su tasa de temporalidad en 2021, concretamente 9,4 puntos porcentuales. Ambos países están seguidos a bastante distancia por Portugal (17%), Italia (16,6%) y Finlandia (16%). Las menores tasas de temporalidad en el año 2021 correspondían a Estonia (1,7%) y Lituania (1,9%). En cuanto a las variaciones con respecto al dato del 2020, no encontramos un comportamiento homogéneo en la UE. En el caso de España, el aumento fue de 1,1 puntos porcentuales, muy próximo a la variación de la Eurozona. Los descensos más importantes se han producido en Polonia (de 3,6 puntos porcentuales) y en Eslovaquia (2,4 puntos porcentuales menos).

Cuadro 2.1.1-53

#### Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2021 Medias anuales

|                    | Actividad   | Empleo      | Paro        | Temporalidad |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| <b>EU 27</b>       | <b>73,6</b> | <b>68,4</b> | <b>(*)</b>  | <b>14</b>    |
| <b>EUROZONA 19</b> | <b>73,7</b> | <b>67,9</b> | <b>7,7</b>  | <b>15,3</b>  |
| Bélgica            | 69,7        | 65,3        | 6,3         | 10,3         |
| Bulgaria           | 72,0        | 68,1        | 5,3         | 3,4          |
| R. Checa           | 76,6        | 74,4        | 2,8         | 6,5          |
| Dinamarca          | 79,6        | 75,5        | 5,1         | 10,9         |
| Alemania           | 78,7        | 75,8        | 3,6         | 11,4         |
| Estonia            | 79,1        | 74,0        | 6,2         | 1,7          |
| Irlanda            | 74,6        | 69,8        | 6,2         | 9,4          |
| Grecia             | 67,3        | 57,2        | 14,7        | 10,2         |
| <b>España</b>      | <b>73,7</b> | <b>62,7</b> | <b>14,8</b> | <b>25,2</b>  |
| Francia            | 73,0        | 67,2        | 7,9         | 15           |
| Croacia            | 68,7        | 63,4        | 7,6         | 13,5         |
| Italia             | 64,5        | 58,2        | 9,5         | 16,6         |
| Chipre             | 76,7        | 70,8        | 7,5         | 13,0         |
| Letonia            | 75,8        | 69,9        | 7,6         | 2,8          |
| Lituania           | 78,2        | 72,4        | 7,1         | 1,9          |
| Luxemburgo         | 73,2        | 69,4        | 5,3         | 9,2          |
| Hungría            | 76,2        | 73,1        | 4,1         | 5,7          |
| Malta              | 77,8        | 75,0        | 3,5         | 7,4          |
| Holanda            | 83,7        | 80,1        | 4,2         | 27,4         |
| Austria            | 77,2        | 72,4        | 6,2         | 8,8          |
| Polonia            | 72,8        | 70,3        | 3,4         | 14,8         |
| Portugal           | 75,2        | 70,1        | 6,6         | 17,0         |
| Rumanía            | 65,6        | 61,9        | 5,6         | 2,4          |

CONTINÚA →

Cuadro 2.1.1-53 (CONTINUACIÓN)

**Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2021**  
Medias anuales

|            | Actividad | Empleo | Paro | Temporalidad |
|------------|-----------|--------|------|--------------|
| Eslovenia  | 75,0      | 71,4   | 4,8  | 11,8         |
| Eslovaquia | 74,6      | 69,4   | 6,8  | 4,1          |
| Finlandia  | 78,8      | 72,7   | 7,7  | 16,0         |
| Suecia     | 82,9      | 75,4   | 8,8  | 14,4         |

Tasa de Paro: Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 64 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la European Union Labour Force Survey, LFS).

Tasa de Actividad: Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo: Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Temporalidad: Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

\*Los datos correspondientes a la UE27 para el año 2021 no están disponibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de Population and Social Conditions, Labour Market. Eurostat.

### 2.1.1.6 Afiliación a la Seguridad Social

El número de afiliaciones en alta en Castilla y León en media para año 2021 fue de 920.180 afiliados. A partir del día 6 de abril de 2021, el servicio de Estadísticas de la Seguridad Social ha dejado de publicar algunas tablas de Excel, así como algunos informes en PDF sustituyendo esta información por la herramienta PX-WEB que se trata de un programa online para la visualización de datos. Es por ello, que los datos de afiliaciones medias de este apartado se han estimado o hacen referencia al promedio anual de los datos sobre el número de Afiliados en alta laboral según los datos medios mensuales. De acuerdo con estas consideraciones, los datos muestran la existencia de un aumento respecto del año 2020 de 13.900 afiliaciones, lo cual supone un incremento del 1,5%. En el conjunto de España, el incremento de la cifra afiliación comparando datos similares fue del 2,5% (cuadro 2.1.1-54).

Detallando por regímenes, en términos absolutos, el aumento de la afiliación en Castilla y León se sustenta en el crecimiento de 14.700 afiliaciones al Régimen General en sentido estricto, lo cual supone un incremento del 2,1%. En el caso de España, los mayores aumentos también se producen en el caso del Régimen General con un crecimiento del 3%, cuadro 2.1.1-54.

Cuadro 2.1.1-54

Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2017-2021  
(miles de personas y medias anuales)

|                 |             | Régimen General |                        |                  | R.E.                         | R.E. Autónomos |              |                |
|-----------------|-------------|-----------------|------------------------|------------------|------------------------------|----------------|--------------|----------------|
|                 |             | Total           | General <sup>(1)</sup> | Especial Agrario | Especial Empleados del Hogar | Minería Carbón | SETA         | NO SETA        |
| Castilla y León | 2017        | 890,2           | 658                    | 13,8             | 19                           | 0,4            | 31           | 167,9          |
|                 | 2018        | 906,7           | 677,2                  | 14               | 18,4                         | 0,3            | 30,4         | 166,4          |
|                 | 2019        | 919,1           | 692,9                  | 14,3             | 17,7                         | 0,1            | 29,7         | 164,3          |
|                 | 2020        | 906,3           | 683,8                  | 14,6             | 16,6                         | 0,1            | 29,2         | 161,9          |
|                 | <b>2021</b> | <b>920,2</b>    | <b>698,5</b>           | <b>14,5</b>      | <b>16,6</b>                  | <b>0,0</b>     | <b>28,6</b>  | <b>162,0</b>   |
| España          | 2017        | 18.126,9        | 13.659,4               | 769,6            | 422,6                        | 2,6            | 189,9        | 3.018,6        |
|                 | 2018        | 18.701,1        | 14.212,4               | 765,6            | 413,7                        | 2,2            | 188,2        | 3.054,4        |
|                 | 2019        | 19.189,2        | 14.705,4               | 756,7            | 400,6                        | 1,4            | 186,5        | 3.073,7        |
|                 | 2020        | 18.880,2        | 14.438,8               | 743,3            | 381,2                        | 1,2            | 184,7        | 3.068,3        |
|                 | <b>2021</b> | <b>19.357,3</b> | <b>14.865,7</b>        | <b>740,8</b>     | <b>382,9</b>                 | <b>1,1</b>     | <b>180,3</b> | <b>3.124,3</b> |

<sup>(1)</sup> Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

En el año 2021, de acuerdo con los datos medios anuales, todas las provincias de Castilla y León excepto Palencia (con un 0,1% menos) aumentaron su número de afiliaciones en alta, *cuadro 2.1.1-55*. Las mayores tasas de crecimiento se produjeron en Zamora (2,5%), Salamanca (2,2%) y Segovia junto con Soria (ambas con incrementos del 2,1%). En términos absolutos, los mayores aumentos se han producido en León, Salamanca y Valladolid, que son las provincias de mayor tamaño poblacional.

Por regímenes, el comportamiento del Régimen General (en sentido estricto) que es, con diferencia, el de mayor tamaño, determinó en gran medida las tasas de variación de la afiliación total previamente descritas. La afiliación al Régimen General ha aumentado en el conjunto español un 3% frente al comportamiento de Castilla y León establecido en un incremento del 2,1%.

Cuadro 2.1.1-55

Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2021/20  
(media anual en miles y tasas)

|                        | Total           | Tasa<br>21/20(%) | Régimen General        |                     |                                    | R.E.              | R.E. Autónomos |                |
|------------------------|-----------------|------------------|------------------------|---------------------|------------------------------------|-------------------|----------------|----------------|
|                        |                 |                  | General <sup>(1)</sup> | Especial<br>Agrario | Especial<br>Empleados<br>del Hogar | Minería<br>Carbón | SETA           | NO SETA        |
| <b>España</b>          | <b>19.357,3</b> | <b>2,5%</b>      | <b>14.865,7</b>        | <b>740,8</b>        | <b>382,9</b>                       | <b>1,1</b>        | <b>180,3</b>   | <b>3.124,3</b> |
| <b>Castilla y León</b> | <b>920,2</b>    | <b>1,5%</b>      | <b>698,5</b>           | <b>14,5</b>         | <b>16,6</b>                        | <b>0,0</b>        | <b>28,6</b>    | <b>162,0</b>   |
| Ávila                  | 54,1            | 1,7%             | 37,3                   | 1,6                 | 1,0                                | 0,0               | 2,6            | 11,6           |
| Burgos                 | 146,5           | 1,1%             | 115,6                  | 1,3                 | 2,5                                | 0,0               | 4,1            | 23,0           |
| León                   | 159,1           | 1,9%             | 118,6                  | 1,4                 | 3,0                                | 0,0               | 5,5            | 30,6           |
| Palencia               | 63,0            | -0,1%            | 48,3                   | 0,9                 | 0,9                                | 0,0               | 2,4            | 10,5           |
| Salamanca              | 120,3           | 2,2%             | 90,0                   | 1,9                 | 2,5                                | 0,0               | 3,9            | 22,1           |
| Segovia                | 62,5            | 2,1%             | 44,7                   | 2,3                 | 1,3                                | 0,0               | 2,0            | 12,3           |
| Soria                  | 39,8            | 2,1%             | 30,6                   | 0,8                 | 0,7                                | 0,0               | 1,6            | 6,2            |
| Valladolid             | 216,6           | 1,2%             | 174,0                  | 3,0                 | 4,0                                | 0,0               | 2,8            | 32,8           |
| Zamora                 | 58,2            | 2,5%             | 39,5                   | 1,4                 | 0,8                                | 0,0               | 3,5            | 12,9           |

<sup>(1)</sup> Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Ahora bien, los datos de Afiliación que analizamos en cada *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León* deben ponerse en el contexto del año en curso. Durante el año 2021 se ha iniciado una lenta recuperación económica que resulta muy heterogénea en las diferentes comunidades españolas. En el año 2021, el conjunto de Castilla y León ha recuperado las cifras de afiliación existentes antes de la pandemia causada inicialmente por el COVID-19 pero dicha recuperación presenta diferentes velocidades para las diferentes provincias de nuestra Comunidad.

Como es sabido, a partir del *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* (publicado en BOE del 18 de marzo) se introdujeron medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad (Expedientes de Regulación Temporal de Empleo-ERTE de suspensión temporal de contratos y de reducción temporal de la jornada) como medida interna y coyuntural de regulación de empleo alternativa a un impacto estructural en el empleo mediante la realización de despidos. Igualmente se introdujo una prestación extraordinaria por cese de actividad de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas. Estas medidas afectaron a las cifras de afiliación, especialmente debido a los ERTE, por ello se dedica un apartado específico a estas cuestiones.

#### ■ Medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad (Trabajadores por cuenta ajena)

A muy grandes rasgos y ajustándonos en la mayor medida posible a la forma en que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha venido ofreciendo las estadísticas, en un principio (antes de la prórroga efectuada por *Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo*) puede hablarse únicamente de dos instrumentos:

- Suspensiones de contratos y reducciones de contratos por causa de fuerza mayor cuando como consecuencia de la COVID-19 (incluida la declaración del estado de alarma), y siempre debidamente





acreditado, tenga lugar la suspensión o cancelación de actividades, cierre temporal de locales de afluencia pública, restricciones en el transporte público y, en general, de la movilidad de las personas y/o las mercancías, falta de suministros que impidan gravemente continuar con el desarrollo ordinario de la actividad, o bien en situaciones urgentes y extraordinarias debidas al contagio de la plantilla o la adopción de medidas de aislamiento preventivo decretadas por la autoridad sanitaria.

- Supuestos en que se decida por la empresa la suspensión de contrato o reducción de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción relacionadas con la COVID-19.

En cuanto a los efectos de estas herramientas, en primer lugar se refuerza la cobertura a las personas trabajadoras afectadas por estos ERTE, posibilitándoles que tengan acceso a la prestación contributiva por desempleo, aunque carezcan del periodo de cotización necesario para tener acceso a ella y, adicionalmente, que el periodo de la suspensión del contrato o la reducción de la jornada durante el que estén percibiendo dicha prestación no les compute a efectos de consumir los periodos máximos de percepción legalmente establecidos (lo que comúnmente se ha venido denominado “contador a cero” en una eventual percepción de prestaciones por desempleo para estas personas en el futuro) si bien esto resultó de plena aplicación únicamente hasta el 1 de octubre de 2020. Obviamente, estas personas se encuentran afiliadas y en alta laboral en todo momento, puesto que no se encuentran en situación de desempleo por aplicación de este mecanismo de suspensión temporal o de reducción de jornada.

En relación al denominado “contador a cero” de las prestaciones por desempleo, desde el 1 de octubre de 2020 y como consecuencia de dos de los Reales Decretos-Ley de prórroga de los mecanismos de los ERTE (*RD-L 30/2020 y 2/2021*), desde el 1 de octubre de 2020 se empieza a consumir la duración del desempleo contributivo para las personas que se encuentren en ERTE. Aunque se pondría el “contador a cero” de prestaciones de desempleo desde el 1 de octubre de 2020 para las personas que a partir de dicha fecha y hasta el 1 de enero de 2022 pasaran a encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Finalización de un contrato de duración determinada (contrato temporal);
- Despido individual o colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción;
- Despido declarado improcedente;
- Fallecimiento o jubilación del empleador;
- No superación del periodo de prueba.

Además, cuando las suspensiones o reducciones de jornada traigan causa de fuerza mayor se exonera a las empresas del pago del 75% de la aportación empresarial a la Seguridad Social, alcanzando dicha exoneración el 100% de la cuota cuando se trate de empresas de menos de 50 personas trabajadoras, siempre que éstas se comprometan a mantener el empleo y equiparando así la COVID-19 a los supuestos en los que la fuerza mayor derive de acontecimientos catastróficos naturales que supongan la destrucción total o parcial de la empresa o centro de trabajo. De esta manera se contribuye a reducir el coste de mantenimiento de las empresas gravemente afectadas por la paralización de la actividad económica con motivo de la COVID-19.

Por otra parte, en una de las sucesivas prórrogas de este mecanismo de protección del empleo (la efectuada por *Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo*) a las tipologías iniciales de ERTE (que se han podido ir renovando, cumpliéndose los requisitos) se les unieron otras dos nuevas modalidades:

- ERTE impeditivos, de aplicación para aquellas empresas y entidades que vean impedido el desarrollo de su actividad en alguno de sus centros de trabajo como consecuencia de nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria adoptadas por autoridades —españolas o extranjeras— a partir del 1 de octubre de 2020.

- ERTE limitativos, de aplicación para aquellas empresas y entidades que vean limitado el desarrollo normalizado de su actividad por consecuencia de decisiones o medidas adoptadas por las autoridades españolas a partir del 1 de septiembre de 2020.

Para ambos supuestos se previeron exoneraciones en el pago de las cuotas empresariales a la Seguridad Social de entre un 70 y un 100% dependiendo del tipo de ERTE y el número de personas empleadas. Igualmente, se siguen previendo la no exigencia del período de ocupación cotizada mínima (período de carencia) para que las personas trabajadoras puedan acceder a la prestación contributiva por desempleo.

Junto a las anteriores, debemos mencionar otras dos modalidades:

- “ERTE CNAE Anexo”. Se trata de ERTE de “empresas pertenecientes a sectores con una elevada tasa de cobertura por expedientes de regulación temporal de empleo y una reducida tasa de recuperación de actividad” cuyos expedientes estuvieran prorrogados automáticamente en principio hasta el 31 de enero de 2021 y que cuentan con especialidades en su procedimiento de solicitud. Estas empresas son las del Anexo de este RD-L 30/2020 y que comienzan todas por el CNAE-09.
- “ERTE CNAE Cadena de valor”. Se trata de ERTE de las empresas que tengan expedientes de regulación temporal de empleo prorrogados automáticamente en principio hasta el 31 de enero de 2021 cuyo negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de las empresas de “ERTE CNAE Anexo” o que formen parte de la cadena de valor de estas.

Como ya hemos señalado, estas herramientas, en un principio circunscritas a la situación extraordinaria derivada de la pandemia, se han tenido que ir renovando sucesivamente (aunque con especialidades o diferencias, particularmente en lo relativo a las exoneraciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social por las empresas afectadas y el denominado “contador a cero” para las personas que se encuentren en situación de desempleo, que hemos expuesto anteriormente) de acuerdo a la evolución de la pandemia y con el acuerdo de los agentes económicos y sociales (lo que se ha denominado “Acuerdos Sociales en Defensa del Empleo”). En concreto podemos señalar:

- Como ya hemos expuesto, con el *Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo* se produce el punto de inflexión hasta el punto de que esto se refleja en la forma de presentar las estadísticas que a partir de octubre de 2020 se referirán a “ERTES anteriores al RDL 30/2020” y a las distintas modalidades de ERTE instauradas por tal Real Decreto-Ley. Este RDL proroga el sistema protector de los anteriores ERTE (y, obviamente fija el mismo límite temporal para los nuevos ERTE instaurados) hasta el 31 de enero de 2021.
- El *Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo* proroga el mecanismo de todos los ERTE hasta el 31 de mayo de 2021.
- El *Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos* proroga el mecanismo de los ERTE hasta el 31 de septiembre de 2021.
- Finalmente, el *Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo* proroga el mecanismo de los ERTE hasta el 28 de febrero de 2022.

Con este RD-L varía la forma de presentar la información por el Ministerio que, a partir de noviembre de 2021, sólo se referirá a “ERTES COVID” y “ERTES no COVID” basados en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores (“Reducción de jornada o suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor”).

### ■ Prestación Extraordinaria por cese de actividad de Personas Trabajadoras por Cuenta Propia o Autónomas.

Se trata de una prestación extraordinaria (que en un principio se circunscribió a la vigencia del estado de alarma) de aplicación a aquellas personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que tengan que cesar en su actividad como consecuencia de la pandemia o que, aun pudiendo continuar en el desarrollo de su actividad profesional, cuando su facturación en el mes anterior al que se solicita la prestación se vea reducida, al menos, en un 75% en relación con el promedio de facturación del semestre anterior. El tiempo de su percepción se entenderá como cotizado y no reducirá los períodos de prestación por cese de actividad a los que el beneficiario pueda tener derecho en el futuro. Obviamente la persona perceptora de esta prestación cuenta como afiliada en alta laboral en la Seguridad Social, como así establecen las estadísticas del Ministerio.

Además, los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado que hayan optado por su encuadramiento como personas trabajadoras por cuenta propia en el régimen especial que corresponda tendrán derecho igualmente a esta prestación extraordinaria. Posteriormente se han ido produciendo modificaciones o ampliaciones en cuanto a esta prestación extraordinaria por aplicación de los mismos Reales Decretos-Ley anteriormente mencionados en relación a los ERTE, incluyéndose, por ejemplo, prestaciones extraordinarias de cese de actividad para trabajadores de temporada” o incluyéndose o eliminándose prestaciones de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia.

### ■ Estadísticas de la incidencia COVID-19 en Afiliación (Personas Afiliadas en alta laboral en situación de ERTE)

Una vez que hemos realizado una muy breve exposición jurídica nos centraremos en el análisis de datos. Debe decirse, en primer lugar, que no existe una estadística estructurada o sistemática al respecto, sino que las personas que están afiliadas en alta laboral en situación de ERTE es una información extraordinaria que se ha ido ofreciendo y modificando mes a mes por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En la actualidad la información sobre los ERTE ha sido centralizada en las estadísticas de la Seguridad Social a través de la herramienta de consulta online PX-WEB. Asimismo, desde noviembre de 2021 se han desarrollado nuevas definiciones y clasificaciones de las cuales se hace mención en cada uno de los cuadros y/o gráficos analizados. Por último, los datos relativos a las Prestación Extraordinaria de cese de Actividad de Autónomos recogen los datos sobre solicitudes resultas favorablemente a final de mes de acuerdo con los Ficheros adjuntos a las sucesivas notas de prensa publicadas por Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por otra parte, y dado que las fechas de solicitud del ERTE y la de sus efectos pueden ser distintas, hay una cierta disparidad entre la fecha de notificación –los datos comunicados hasta esa fecha- y la fecha en la que produce efectos -en alta- lo que ha implicado en algunos meses la revisión de las series de datos ofrecidos por el Ministerio. Los datos que aquí ofrecemos están actualizados a febrero de 2022 por ello, pueden diferir de los datos publicados con anterioridad o recogidos en el informe del previo año.

En los siguientes cuadros y gráficos (*cuadros 2.1.1-58 a 61 y gráficos 2.1.1-51 a 54*) se recoge las personas afiliadas en alta laboral en situación de ERTE mostrando los datos totales y cuál es la tipología de la suspensión junto con la propia tipología del ERTE. En todas estas estadísticas los datos son a último día de cada mes correspondiente y para el caso de las Prestaciones Extraordinarias el último dato mensual disponible en los sucesivos Ficheros Mensuales de Afiliación y/o ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Concretamente, los datos se refieren a las siguientes fechas: 31 de enero, 28 de febrero, 29 de marzo, 03 de mayo, 24 de mayo, 28 de junio, 26 de julio, 02 de agosto, 27 de septiembre, 02 de noviembre, 29 de noviembre y 20 de diciembre.

En el caso de Castilla y León, el número máximo de personas afiliadas en ERTE se alcanzó en abril del año 2020 bajo la cifra de 148.634 afiliados (el 16,9% de los afiliados totales). Igualmente, en el caso nacional el número máximo de afiliados también se alcanzó en abril con 3.576.192 (el 19,4% del total de afiliados), *cuadro 2.1.1-56 y cuadro 2.1.1-57*.

Evidentemente, a lo largo del año 2021, la cifra de afiliados en ERTE, así como las Prestaciones Extraordinarias para Autónomos ha ido disminuyendo considerablemente. Dicha situación se corresponde con el ciclo económico causado por la pandemia y las medidas públicas desarrolladas para su choque de carácter extraordinario. En diciembre de 2021, los afiliados en ERTE en Castilla y León alcanzaron las 4.800 personas y fueron resueltas 4.478 solicitudes de prestación extraordinarias para autónomos. Ambos suponen el 1% del total de personas afiliadas de nuestra Comunidad.

Analizando la evolución temporal, se observa que el mecanismo de protección del empleo establecido a través de los ERTE, así como la Prestación Extraordinaria para Autónomos se ha utilizado bajo un similar patrón temporal tanto en nuestra Comunidad como en el conjunto del territorio español. Ambas medidas se concentran preferentemente en los primeros meses del año observándose una lenta reducción o desaparición de los mismos a partir de mayo (*Gráfico 2.1.1-49 y Gráfico 2.1.1-50*).

Cuadro 2.1.1.-56

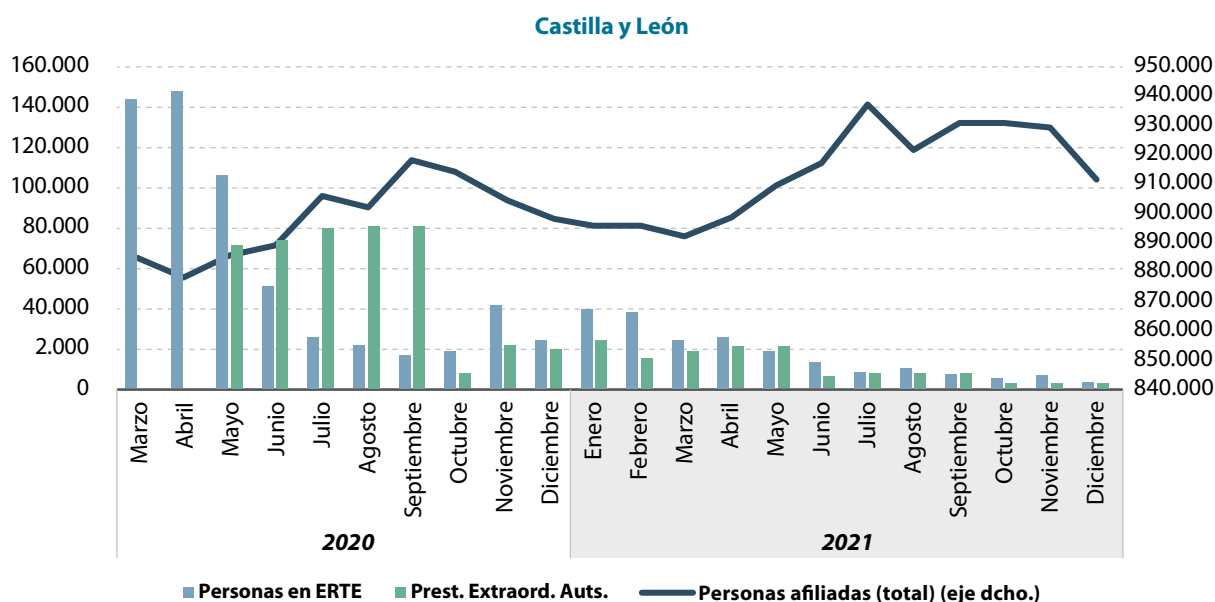
**Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad de autónomos, Castilla y León, 2020-2021**

| CASTILLA Y LEÓN |            |                            |                  |                        |  |
|-----------------|------------|----------------------------|------------------|------------------------|--|
|                 |            | Personas afiliadas (TOTAL) | Personas en ERTE | Prest. Extraord. Auts. | Porcentaje de personas que están cobrando una prestación (ERTE o Extraord.) respecto total afiliados |
| 2020            | Marzo      | 885.484                    | 144.702          |                        | 16,3%  |
|                 | Abril      | 878.900                    | 148.634          |                        | 16,9%  |
|                 | Mayo       | 886.184                    | 107.089          | 72.913                 | 20,3%  |
|                 | Junio      | 889.500                    | 51.867           | 74.875                 | 14,2%  |
|                 | Julio      | 906.152                    | 27.237           | 81.198                 | 12,0%  |
|                 | Agosto     | 902.809                    | 22.928           | 81.996                 | 11,6%  |
|                 | Septiembre | 918.384                    | 18.602           | 82.200                 | 11,0%  |
|                 | Octubre    | 914.079                    | 20.421           | 9.112                  | 3,2%   |
|                 | Noviembre  | 905.977                    | 43.253           | 23.059                 | 7,3%   |
|                 | Diciembre  | 899.116                    | 26.258           | 21.485                 | 5,3%   |
| 2021            | Enero      | 895.880                    | 41.261           | 25.967                 | 7,5%   |
|                 | Febrero    | 895.913                    | 39.125           | 17.187                 | 6,3%   |
|                 | Marzo      | 892.442                    | 25.275           | 19.674                 | 5,0%   |
|                 | Abril      | 899.251                    | 26.830           | 21.566                 | 5,4%   |
|                 | Mayo       | 909.582                    | 19.455           | 21.841                 | 4,5%   |
|                 | Junio      | 917.740                    | 15.070           | 7.506                  | 2,5%   |
|                 | Julio      | 937.458                    | 9.914            | 9.203                  | 2,0%   |
|                 | Agosto     | 922.103                    | 11.824           | 9.278                  | 2,3%   |
|                 | Septiembre | 930.930                    | 8.746            | 9.391                  | 1,9%   |
|                 | Octubre    | 931.663                    | 6.904            | 4.105                  | 1,2%   |
|                 | Noviembre  | 930.021                    | 8.135            | 4.410                  | 1,3%   |
|                 | Diciembre  | 912.526                    | 4.800            | 4.478                  | 1,0%   |

**Fuente:** Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Gráfico 2.1.1-49

Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad de autónomos, Castilla y León, 2020-2021



Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Dentro de la tendencia general hacia la desaparición de los ERTE, durante el año 2021, tanto en el caso de Castilla y León como de España la mayor concentración de dichas medidas se ha producido en los primeros meses del año, de enero a abril (gráfico 2.1.1-49 y gráfico 2.1.1-50)

Cuadro 2.1.1.-57

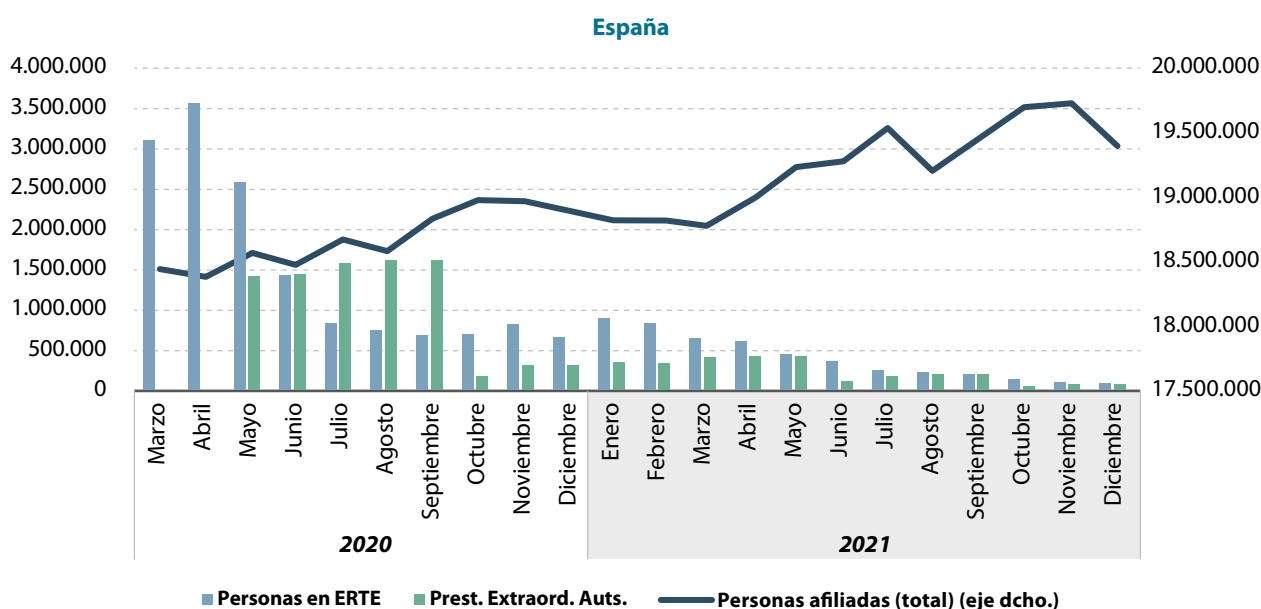
Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad de autónomos, España, 2020-2021

| ESPAÑA |            |                               |                  |                        |   |
|--------|------------|-------------------------------|------------------|------------------------|---|
|        |            | Personas afiliadas<br>(TOTAL) | Personas en ERTE | Prest. Extraord. Auts. | Porcentaje de personas<br>que están cobrado una<br>prestación (ERTE o<br>Extraord.) respecto<br>total afiliados |
| 2020   | Marzo      | 18.445.436                    | 3.108.554        |                        | 16,9%   |
|        | Abril      | 18.396.362                    | 3.576.192        |                        | 19,4%   |
|        | Mayo       | 18.584.176                    | 2.605.023        | 1.429.117              | 21,7%   |
|        | Junio      | 18.484.270                    | 1.450.243        | 1.469.135              | 15,8%   |
|        | Julio      | 18.673.847                    | 868.509          | 1.609.174              | 13,3%   |
|        | Agosto     | 18.591.306                    | 768.615          | 1.629.142              | 12,9%   |
|        | Septiembre | 18.843.729                    | 706.107          | 1.635.264              | 12,4%   |
|        | Octubre    | 18.986.284                    | 728.321          | 212.237                | 5,0%  |
|        | Noviembre  | 18.974.452                    | 850.950          | 346.814                | 6,3%  |
|        | Diciembre  | 18.904.852                    | 702.808          | 349.342                | 5,6%  |
| 2021   | Enero      | 18.826.631                    | 928.045          | 383.848                | 7,0%  |
|        | Febrero    | 18.840.921                    | 858.785          | 361.644                | 6,5%  |
|        | Marzo      | 18.793.353                    | 674.366          | 438.398                | 5,9%  |
|        | Abril      | 18.989.916                    | 636.752          | 455.962                | 5,8%  |
|        | Mayo       | 19.244.508                    | 491.983          | 458.357                | 4,9%  |
|        | Junio      | 19.280.520                    | 387.731          | 160.272                | 2,8%  |
|        | Julio      | 19.546.843                    | 292.722          | 219.989                | 2,6%  |
|        | Agosto     | 19.195.115                    | 263.323          | 222.736                | 2,5%  |
|        | Septiembre | 19.443.350                    | 231.666          | 226.436                | 2,4%  |
|        | Octubre    | 19.699.513                    | 164.868          | 94.351                 | 1,3%  |
|        | Noviembre  | 19.726.818                    | 137.697          | 106.180                | 1,2%  |
|        | Diciembre  | 19.403.183                    | 119.921          | 108.178                | 1,2%  |

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Gráfico 2.1.1-50

Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad de autónomos, España, 2020-2021



Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

En los siguientes cuadros (*cuadros 2.1.1-58 y 2.1.1-59*) se muestra cuál es el total de personas afiliadas en alta laboral en situación de ERTE teniendo en cuenta el tipo de suspensión realizada diferenciando entre suspensión parcial o total y aprovechando esta forma de presentar los datos por la herramienta PX-WEB de la Seguridad Social no disponible para nuestro anterior Informe Anual. De acuerdo con los datos aportados por el Ministerio, la suspensión total ha sido, en términos absolutos y relativos, la principal herramienta utilizada para desarrollar los ERTE tanto en Castilla y León como a nivel nacional. No obstante, a lo largo del tiempo las suspensiones parciales han ido ganado peso en el total de ERTE. Para los meses del año 2020, en Castilla y León las suspensiones totales alcanzaron aproximadamente el 83,3% del total de modalidades mientras que para el año 2021 la misma media alcanzó el 71,2% del total de modalidades. Las ratios medias para el caso de España fueron del 80% y del 67,4% respectivamente para cada año.

Cuadro 2.1.1.-58

Número de personas en ERTE por tipo de suspensión en Castilla y León,  
2020-2021

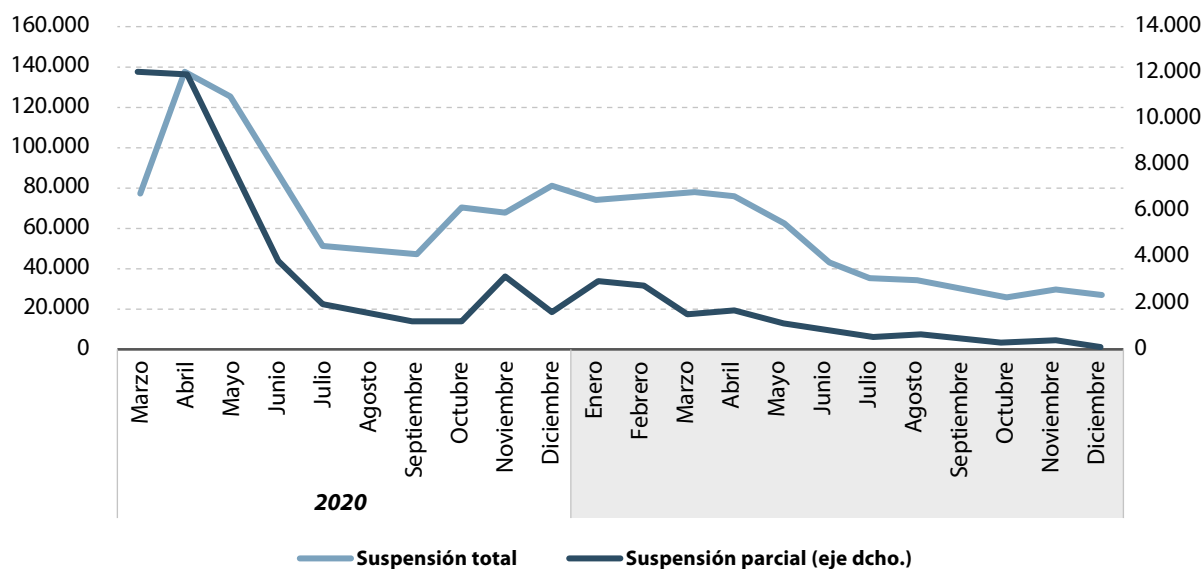
|      |            | Castilla y León       |                     |                      |
|------|------------|-----------------------|---------------------|----------------------|
|      |            | Suspensión<br>parcial | Suspensión<br>total | Ambas<br>modalidades |
| 2020 | Marzo      | 6.811                 | 137.891             | 144.702              |
|      | Abril      | 12.153                | 136.481             | 148.634              |
|      | Mayo       | 11.020                | 96.069              | 107.089              |
|      | Junio      | 7.518                 | 44.349              | 51.867               |
|      | Julio      | 4.548                 | 22.689              | 27.237               |
|      | Agosto     | 4.294                 | 18.634              | 22.928               |
|      | Septiembre | 4.136                 | 14.466              | 18.602               |
|      | Octubre    | 6.227                 | 14.194              | 20.421               |
|      | Noviembre  | 5.987                 | 37.266              | 43.253               |
|      | Diciembre  | 7.079                 | 19.179              | 26.258               |
| 2021 | Enero      | 6.531                 | 34.730              | 41.261               |
|      | Febrero    | 6.676                 | 32.449              | 39.125               |
|      | Marzo      | 6.882                 | 18.393              | 25.275               |
|      | Abril      | 6.703                 | 20.127              | 26.830               |
|      | Mayo       | 5.645                 | 13.810              | 19.455               |
|      | Junio      | 3.901                 | 11.169              | 15.070               |
|      | Julio      | 3.188                 | 6.726               | 9.914                |
|      | Agosto     | 3.043                 | 8.781               | 11.824               |
|      | Septiembre | 2.751                 | 5.995               | 8.746                |
|      | Octubre    | 2.302                 | 4.602               | 6.904                |
|      | Noviembre  | 2.596                 | 5.539               | 8.135                |
|      | Diciembre  | 2.422                 | 2.378               | 4.800                |

Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.



Gráfico 2.1.1-51

Número de personas en ERTE por tipo de suspensión en Castilla y León, 2020-2021



Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Respecto a la evolución temporal (*gráfico 2.1.1-51 a gráfico 2.1.1-52*) puede observarse una pauta de desarrollo similar tanto para España como para Castilla y León, acordes con el desarrollo de la pandemia. Simplemente destacar que las suspensiones parciales parecen haber perdurado algo más en el caso de nuestra Comunidad frente al conjunto de España, si bien, ambos espacios geográficos las suspensiones parciales se reducen paulatinamente en el tiempo.

Cuadro 2.1.1.-59

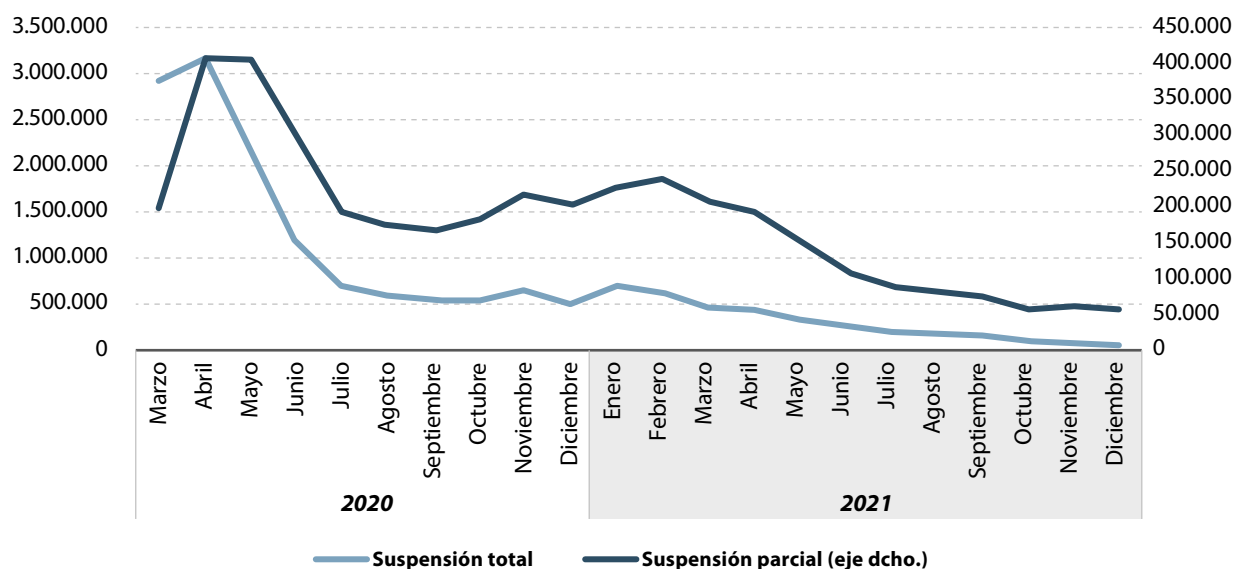
## Número de personas en ERTE por Tipo de suspensión en España, 2020-2021

|      |            | España             |                  |                   |
|------|------------|--------------------|------------------|-------------------|
|      |            | Suspensión parcial | Suspensión total | Ambas modalidades |
| 2020 | Marzo      | 192.771            | 2.915.783        | 3.108.554         |
|      | Abril      | 405.549            | 3.170.643        | 3.576.192         |
|      | Mayo       | 403.708            | 2.201.315        | 2.605.023         |
|      | Junio      | 296.645            | 1.153.598        | 1.450.243         |
|      | Julio      | 190.498            | 678.011          | 868.509           |
|      | Agosto     | 172.595            | 596.020          | 768.615           |
|      | Septiembre | 163.988            | 542.119          | 706.107           |
|      | Octubre    | 178.870            | 549.451          | 728.321           |
|      | Noviembre  | 217.751            | 633.199          | 850.950           |
|      | Diciembre  | 201.394            | 501.414          | 702.808           |
| 2021 | Enero      | 224.068            | 703.977          | 928.045           |
|      | Febrero    | 238.931            | 619.854          | 858.785           |
|      | Marzo      | 205.676            | 468.690          | 674.366           |
|      | Abril      | 193.320            | 443.432          | 636.752           |
|      | Mayo       | 153.034            | 338.949          | 491.983           |
|      | Junio      | 108.911            | 278.820          | 387.731           |
|      | Julio      | 88.678             | 204.044          | 292.722           |
|      | Agosto     | 82.245             | 181.078          | 263.323           |
|      | Septiembre | 74.544             | 157.122          | 231.666           |
|      | Octubre    | 56.094             | 108.774          | 164.868           |
|      | Noviembre  | 61.367             | 76.330           | 137.697           |
|      | Diciembre  | 56.918             | 63.003           | 119.921           |

**Fuente:** Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Gráfico 2.1.1-52

Número de personas en ERTE por Tipo de suspensión en España, 2020-2021



Fuente: Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Como cierre a este apartado, en los cuadros 2.1.1-60 y 61 se muestra cuál es la tipología propia de los ERTE durante el periodo 2020 y 2021. En los cuadros se recogen los datos según su nacimiento. De acuerdo con el Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo se recogen las diferentes modalidades de ERTE desde el mes de octubre, que es cuando comienza su vigencia. Desde noviembre de 2021, y como ya hemos adelantado, la clasificación de los tipos de ERTE se ha simplificado y los datos publicados por el Ministerio tan solo diferencian entre ERTE vinculados al COVID y no COVID.

Los datos nos muestran que, para el caso de Castilla y León, desde octubre de 2020 la mayor parte de los ERTE se vinculaban con medidas anteriores al RDL 30/2020, tal y como es lógico, dada su reciente puesta en marcha. Pero a medida que han desarrollado las medidas vinculadas al RDL 30/2020, los ERTE mayoritarios se han concentrado en las tipologías de Limitación y para aquellas actividades señaladas con prórroga automática o recogidas bajo el epígrafe de CNAE ANEXO. Pese a ello, la categoría de Impedimento presentó elevadas cifras de personas trabajadoras en ERTE a inicios del 2021.

Cuadro 2.1.1.-60

Número de personas en ERTE por Tipos, según RDL 30/2020 en Castilla y León, 2020-2021

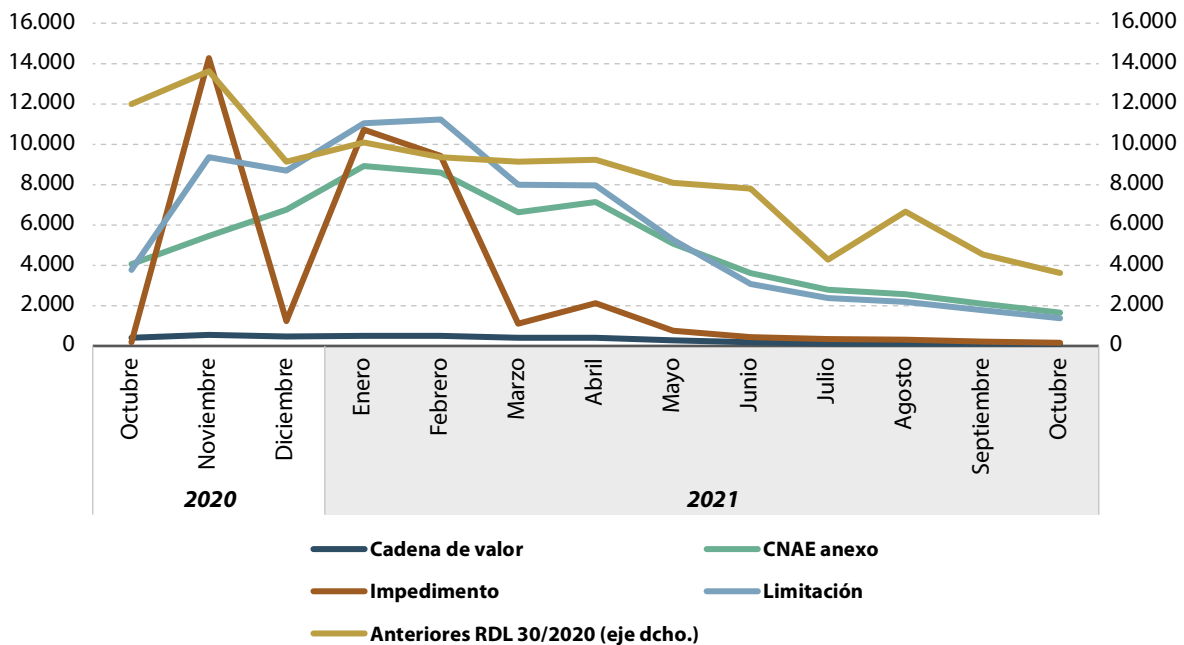
|      |            | CASTILLA Y LEÓN           |                    |                                     |             |            |            |
|------|------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------|------------|------------|
|      |            | Anteriores<br>RDL 30/2020 | Cadena<br>de valor | CNAE anexo                          | Impedimento | Limitación | Total ERTE |
| 2020 | Marzo      | 144.702                   | 0                  | 0                                   | 0           | 0          | 144.702    |
|      | Abril      | 148.634                   | 0                  | 0                                   | 0           | 0          | 148.634    |
|      | Mayo       | 107.089                   | 0                  | 0                                   | 0           | 0          | 107.089    |
|      | Junio      | 51.867                    | 0                  | 0                                   | 0           | 0          | 51.867     |
|      | Julio      | 27.237                    | 0                  | 0                                   | 0           | 0          | 27.237     |
|      | Agosto     | 22.928                    | 0                  | 0                                   | 0           | 0          | 22.928     |
|      | Septiembre | 18.602                    | 0                  | 0                                   | 0           | 0          | 18.602     |
|      | Octubre    | 11.994                    | 407                | 4.062                               | 181         | 3.777      | 20.421     |
|      | Noviembre  | 13.622                    | 549                | 5.465                               | 14.270      | 9.347      | 43.253     |
|      | Diciembre  | 9.146                     | 455                | 6.742                               | 1.223       | 8.692      | 26.258     |
| 2021 | Enero      | 10.093                    | 504                | 8.919                               | 10.716      | 11.029     | 41.261     |
|      | Febrero    | 9.361                     | 505                | 8.599                               | 9.433       | 11.227     | 39.125     |
|      | Marzo      | 9.138                     | 420                | 6.630                               | 1.096       | 7.991      | 25.275     |
|      | Abril      | 9.232                     | 390                | 7.129                               | 2.128       | 7.951      | 26.830     |
|      | Mayo       | 8.073                     | 290                | 5.080                               | 739         | 5.273      | 19.455     |
|      | Junio      | 7.798                     | 168                | 3.612                               | 430         | 3.062      | 15.070     |
|      | Julio      | 4.282                     | 132                | 2.791                               | 339         | 2.370      | 9.914      |
|      | Agosto     | 6.652                     | 121                | 2.574                               | 301         | 2.176      | 11.824     |
|      | Septiembre | 4.545                     | 124                | 2.087                               | 229         | 1.761      | 8.746      |
|      | Octubre    | 3.617                     | 104                | 1.652                               | 157         | 1.374      | 6.904      |
|      |            | CASTILLA Y LEÓN           |                    |                                     |             |            |            |
|      |            | Total ERTEs               | ERTEs COVID        | ERTEs no<br>COVID<br>(ART. 47 E.T.) |             |            |            |
| 2021 | Noviembre  | 8.135                     | 4.747              | 3.388                               |             |            |            |
|      | Diciembre  | 4.800                     | 4.128              | 672                                 |             |            |            |

**Notas:** "IMPEDIMENTO": el desarrollo normal de la actividad se ve impedido como consecuencia de nuevas restricciones adoptadas por autoridades a partir del 1 de octubre de 2020; "LIMITACIÓN": el desarrollo normal de la actividad se ve limitado por medidas adoptadas a partir del 1 de septiembre de 2020; "CNAE ANEXO": ERTE de empresas de CNAE-09 mencionadas en el Anexo del RDL 30/2020 que hubieran sido prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021; "ERTE CNAE CADENA DE VALOR": los de empresas prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021 y cuyo negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de las empresas de "ERTE CNAE Anexo" o que formen parte de la cadena de valor de estas. Desde noviembre de 2021 los tipos de ERTE se clasifican entre la diferenciación COVID y no COVID.

**Fuente:** Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Gráfico 2.1.1-53

Número de personas en ERTE por Tipo de suspensión en España, 2020-2021



**Notas:** "IMPEDIMENTO": el desarrollo normal de la actividad se ve impedido como consecuencia de nuevas restricciones adoptadas por autoridades a partir del 1 de octubre de 2020; "LIMITACIÓN": el desarrollo normal de la actividad se ve limitado por medidas adoptadas a partir del 1 de septiembre de 2020; "CNAE ANEXO": ERTE de empresas de CNAE-09 mencionadas en el Anexo del RDL 30/2020 que hubieran sido prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021; "ERTE CNAE CADENA DE VALOR": los de empresas prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021 y cuyo negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de las empresas de "ERTE CNAE Anexo" o que formen parte de la cadena de valor de estas. Desde noviembre de 2021 los tipos de ERTE se clasifican entre la diferenciación COVID y no COVID.

**Fuente:** Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Los gráficos 2.1.1-53 y 54 representan la evolución temporal de los ERTE por su tipología, tal como se puede apreciar, en el caso de Castilla y León para el año 2021 todos los tipos de ERTE han ido disminuyendo las cifras de personas trabajadoras afiliadas pero las reducciones han resultado más intensas o aceleradas en el caso de las tipologías de CNAE-anexo y Limitación. La tipología de impedimento muestra una evolución temporal más diversa. En el caso de España también se repiten estas mismas pautas o tendencias temporales.

Cuadro 2.1.1.-61

## Número de personas en ERTE por Tipos, según RDL 30/2020 en España, 2020-2021

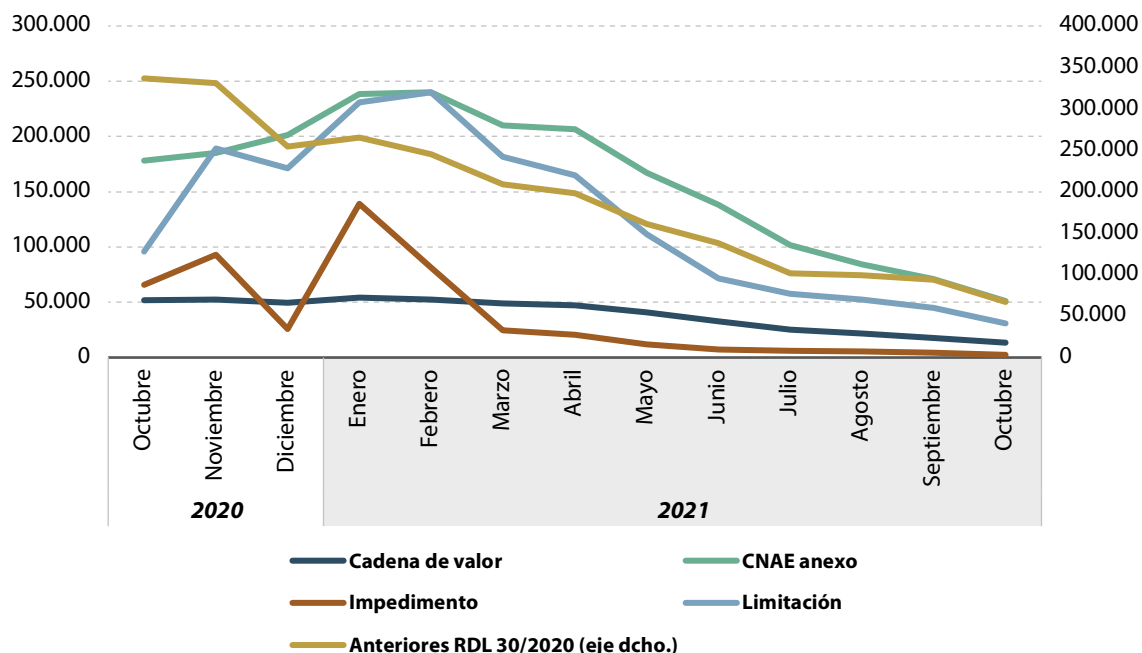
|      |            | España                    |                    |            |             |            |                                     |
|------|------------|---------------------------|--------------------|------------|-------------|------------|-------------------------------------|
|      |            | Anteriores<br>RDL 30/2020 | Cadena<br>de valor | CNAE anexo | Impedimento | Limitación | Total ERTE                          |
| 2020 | Marzo      | 3.108.554                 | 0                  | 0          | 0           | 0          | 3.108.554                           |
|      | Abril      | 3.576.192                 | 0                  | 0          | 0           | 0          | 3.576.192                           |
|      | Mayo       | 2.605.023                 | 0                  | 0          | 0           | 0          | 2.605.023                           |
|      | Junio      | 1.450.243                 | 0                  | 0          | 0           | 0          | 1.450.243                           |
|      | Julio      | 868.509                   | 0                  | 0          | 0           | 0          | 868.509                             |
|      | Agosto     | 768.615                   | 0                  | 0          | 0           | 0          | 768.615                             |
|      | Septiembre | 706.107                   | 0                  | 0          | 0           | 0          | 706.107                             |
|      | Octubre    | 336.793                   | 51.658             | 178.387    | 65.628      | 95.855     | 728.321                             |
|      | Noviembre  | 331.335                   | 52.648             | 184.909    | 93.015      | 189.043    | 850.950                             |
|      | Diciembre  | 254.628                   | 49.617             | 201.547    | 25.795      | 171.221    | 702.808                             |
| 2021 | Enero      | 265.417                   | 54.227             | 238.446    | 139.120     | 230.835    | 928.045                             |
|      | Febrero    | 245.026                   | 52.259             | 240.024    | 81.535      | 239.941    | 858.785                             |
|      | Marzo      | 208.933                   | 48.822             | 210.293    | 24.748      | 181.570    | 674.366                             |
|      | Abril      | 198.253                   | 46.945             | 206.470    | 20.442      | 164.642    | 636.752                             |
|      | Mayo       | 161.005                   | 40.594             | 167.142    | 11.973      | 111.269    | 491.983                             |
|      | Junio      | 138.135                   | 32.624             | 138.007    | 7.444       | 71.521     | 387.731                             |
|      | Julio      | 101.884                   | 25.413             | 101.475    | 6.306       | 57.644     | 292.722                             |
|      | Agosto     | 99.669                    | 21.478             | 84.553     | 5.424       | 52.199     | 263.323                             |
|      | Septiembre | 93.626                    | 17.837             | 71.127     | 4.252       | 44.824     | 231.666                             |
|      | Octubre    | 67.037                    | 13.434             | 51.118     | 2.424       | 30.855     | 164.868                             |
|      |            | España                    |                    |            |             |            | ERTEs no<br>COVID<br>(ART. 47 E.T.) |
|      |            | Total ERTEs               | ERTEs COVID        |            |             |            |                                     |
| 2021 | Noviembre  | 137.697                   | 108.563            |            |             | 29.134     |                                     |
|      | Diciembre  | 119.921                   | 106.584            |            |             | 13.337     |                                     |

**Notas:** "IMPEDIMENTO": el desarrollo normal de la actividad se ve impedido como consecuencia de nuevas restricciones adoptadas por autoridades a partir del 1 de octubre de 2020; "LIMITACIÓN": el desarrollo normal de la actividad se ve limitado por medidas adoptadas a partir del 1 de septiembre de 2020; "CNAE ANEXO": ERTE de empresas de CNAE-09 mencionadas en el Anexo del RDL 30/2020 que hubieran sido prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021; "ERTE CNAE CADENA DE VALOR": los de empresas prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021 y cuyo negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de las empresas de "ERTE CNAE Anexo" o que formen parte de la cadena de valor de estas. Desde noviembre de 2021 los tipos de ERTE se clasifican entre la diferenciación COVID y no COVID.

**Fuente:** Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

Gráfico 2.1.1-54

Número de personas en ERTE por Tipos, según RDL 30/2020 en España, 2020-2021



**Notas:** "IMPEDIMENTO": el desarrollo normal de la actividad se ve impedido como consecuencia de nuevas restricciones adoptadas por autoridades a partir del 1 de octubre de 2020; "LIMITACIÓN": el desarrollo normal de la actividad se ve limitado por medidas adoptadas a partir del 1 de septiembre de 2020; "CNAE ANEXO": ERTE de empresas de CNAE-09 mencionadas en el Anexo del RDL 30/2020 que hubieran sido prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021; "ERTE CNAE CADENA DE VALOR": los de empresas prorrogados automáticamente hasta el 31 de enero de 2021 y cuyo negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de las empresas de "ERTE CNAE Anexo" o que formen parte de la cadena de valor de estas. Desde noviembre de 2021 los tipos de ERTE se clasifican entre la diferenciación COVID y no COVID.

**Fuente:** Elaboración propia CES a partir de Ficheros Mensuales de Afiliación y/o de ERTE del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Herramienta PX-WEB de la Seguridad Social.

### 2.1.1.7 Trabajo a distancia y Teletrabajo

#### ■ Auge del teletrabajo: evolución normativa a partir de la pandemia

Si bien la digitalización ya venía propiciando el desarrollo de la actividad laboral fuera del centro de trabajo en numerosas ocupaciones y/o sectores, no cabe duda que la pandemia y las obligadas restricciones aparejadas a la misma, aceleraron un proceso que venía ya gestándose en la realidad laboral y social y, en el marco de excepcionalidad normativa de la pandemia, podemos destacar una **primera fase de trabajo a distancia como medida urgente extraordinaria** donde, prescindiendo de otros antecedentes, debemos destacar el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 que, dada la situación de excepcionalidad y crisis sanitaria sin precedentes de los primeros momentos de la pandemia, declara el carácter preferente del trabajo a distancia con un carácter prioritario frente a la cesación temporal o reducción de la actividad para lo que la empresa debía "adoptar las medidas oportunas si ello es técnica y razonablemente posible y si el esfuerzo de adaptación necesario resulta proporcionado" y es que "... el trabajo no presencial se configura como un instrumento de primer orden para poder conjugar las necesarias medidas de aislamiento y contención en la propagación del virus y, al mismo tiempo, garantizar la continuidad en el ejercicio de numerosas actividades empresariales, económicas y sociales".

Al objeto de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia “en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento” se adoptó una medida absolutamente excepcional pero necesaria dadas las circunstancias de aquellos momentos, como fue la de sustituir la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de las personas trabajadoras a efectuar por el centro de trabajo del artículo 16 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* por una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora.

Además, se previeron medidas dirigidas a facilitar esta modalidad de prestación laboral tanto dirigidas a las personas trabajadoras (el “*Derecho de adaptación del horario y reducción de jornada*” del artículo 6 de este *Real Decreto-Ley 8/2020*, posteriormente retitulado como “*Plan MECUIDA*” por *Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo*) como a empresas, especialmente a pymes (a través del denominado “*Plan Acelera*” de este mismo *Real Decreto-Ley 8/2020*).

En el ámbito de la Administración de nuestra Comunidad también se adoptaron medidas de carácter coyuntural y extraordinario para facilitar el régimen de trabajo no presencial de personal empleado público de la Comunidad en determinados supuestos mediante el *Acuerdo 32/2020, de 2 de julio, de la Junta de Castilla y León, sobre medidas a adoptar durante la situación de crisis sanitaria por COVID-19, en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León* y su posterior modificación por *Acuerdo 55/2020, de 17 de septiembre, de la Junta de Castilla y León*.

A continuación, una vez resulta obvia la aceleración en la transformación digital a causa de la pandemia en todos los ámbitos, podemos decir que entramos en **una fase en la que se pretende la regulación de una nueva normativa de trabajo a distancia en situación de normalidad.**

#### *Normativa “general” de trabajo a distancia*

La norma que en el ámbito laboral (excluido el ámbito de las Administraciones Públicas) instauraría esta nueva fase es el *Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia* que parte de que la regulación básica hasta entonces vigente y que se contenía en el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores resultaba del todo insuficiente para cubrir esta realidad puesto que el teletrabajo requiere no solo de una prestación laboral que se desarrolle preferentemente fuera de los locales de la empresa (tal y como regulaba el citado artículo 13), sino también de un uso intensivo de las nuevas tecnologías informáticas y de la comunicación.

La regulación del *Real Decreto-Ley 28/2020* ha sido sucedida posteriormente por la de la *Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia* (que sigue excluyendo de su ámbito de aplicación a las Administraciones Públicas). Recordemos la distinción que nuestra normativa efectúa:

- El «Trabajo a distancia» es la forma de organización del trabajo o de realización de la actividad laboral conforme a la cual esta se presta en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por esta, durante toda su jornada o parte de ella, con carácter regular.

Además, se entenderá que es regular el trabajo a distancia que se preste, en un periodo de referencia de tres meses, un mínimo del treinta por ciento de la jornada, o el porcentaje proporcional equivalente en función de la duración del contrato de trabajo.

- Por su parte, el «Teletrabajo» es aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.

Por tanto, si bien ambos términos se usan en el lenguaje ordinario y en la vida social como sinónimos es importante precisar que no todo trabajo a distancia es teletrabajo, en cuanto que éste último es una modalidad del trabajo a distancia basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías.



### *Normativa específica de trabajo a distancia en el ámbito de las Administraciones Públicas*

Como ya hemos adelantado el *Real Decreto-Ley 28/2020* (Disposición Adicional Segunda) excluyó de su ámbito de aplicación al Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas y fue mediante *Real Decreto-Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud* para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, donde se introdujo un nuevo Artículo 47 bis sobre Teletrabajo en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público-EBEP- (*Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre*).

Así el EBEP, la prestación del servicio mediante teletrabajo habrá de ser expresamente autorizada y será compatible con la modalidad presencial con carácter voluntario y reversible salvo en supuestos excepcionales debidamente justificados. Se realizará en los términos de las normas que se dicten en desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, que serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente y contemplarán criterios objetivos en el acceso a esta modalidad de prestación de servicio.

En el ámbito específico de nuestra Comunidad, *el Acuerdo 105/2021, de 30 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, sobre medidas a adoptar en la situación actual de crisis sanitaria por COVID-19, en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León* dejó sin efecto el previo *Acuerdo 32/2020, de 2 de julio, de la Junta de Castilla y León* de carácter excepcional, estableciendo la presencialidad como norma general en la prestación de la actividad laboral.

Es en este marco en el que se pretendió regular una realidad que ha experimentado una evidente transformación en virtud de un texto normativo que fue objeto del Informe Previo 1/2022 del CES de Castilla y León sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León pero que no llegó a aprobarse definitivamente como Decreto, por lo que aún rige para esta materia el *Decreto 16/2018, de 7 de junio, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León*.

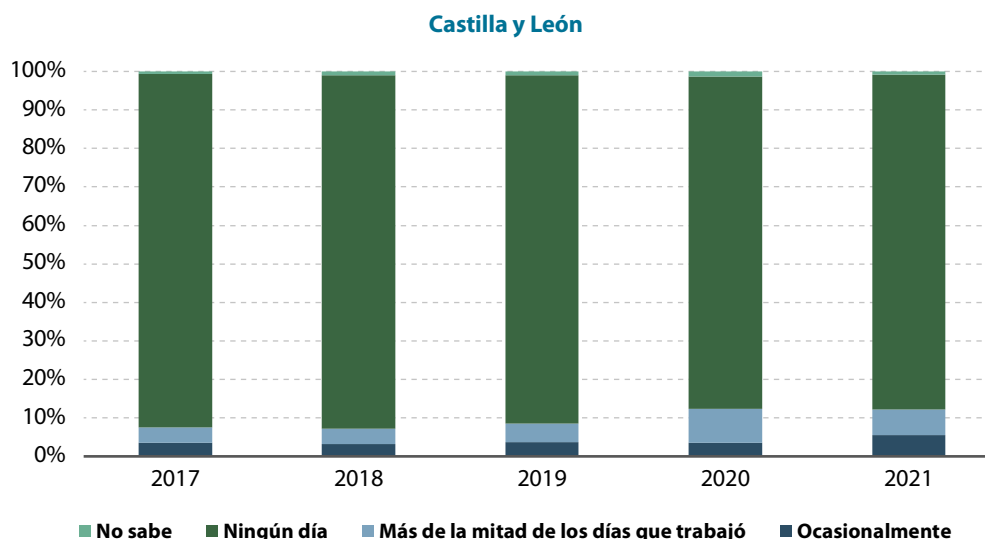
### ■ Estadísticas de impacto del trabajo a distancia

Los datos del INE sobre personas asalariadas y personas ocupadas según trabajen o no, en su domicilio particular en Castilla y León, sin diferenciar entre lo que es teletrabajo y trabajo a distancia. La cifra media de personas ocupadas en la Comunidad en 2021 era de 976.600, de las cuales un total de 54.200 referían trabajar en su domicilio ocasionalmente, mientras en 2020 lo hacían ocasionalmente 33.700 y en el primer año de la serie estudiada 2017, eran 34.200 personas, *gráfico 2.1.1-55*.

Sin embargo, el número de personas que trabajaban en su domicilio más de la mitad de los días trabajados pasa de las 31.400 de 2007 a las 64.300 de 2021. De 2020 a 2021 la reducción de las personas que trabajan en su domicilio más de la mitad de los días es del 24,4% presumiblemente debido a la finalización del confinamiento en los hogares que se produjo en el año 2020 a causa de la Covid-19 (se pasa de 85.100 a las 64.300), *gráfico 2.1.1-56*.

Gráfico 2.1.1-55

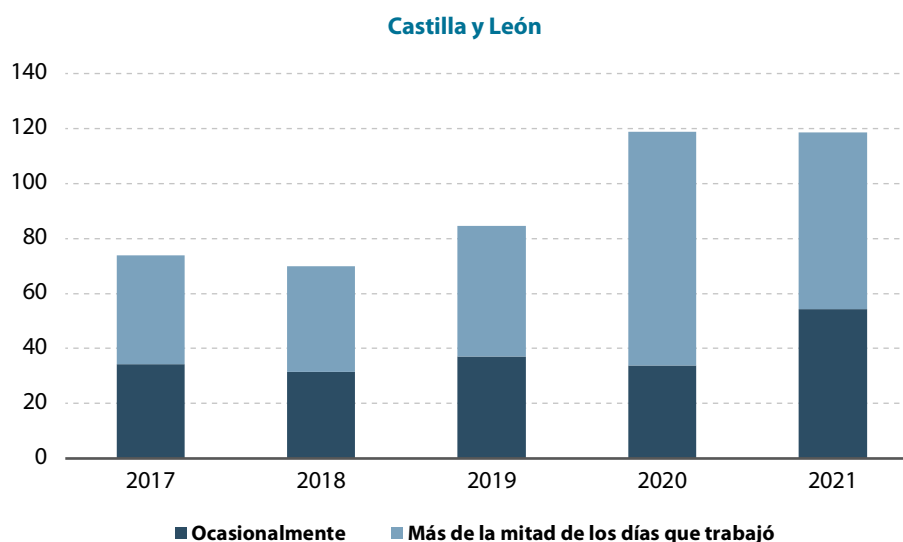
Personas ocupadas en Castilla y León, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2017-2021



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.1-56

Personas ocupadas que teletrabajan, en Castilla y León 2017-2021 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

El gráfico 2.1.1-57 muestra la misma evolución de las personas ocupadas que trabajan o no en su domicilio para el conjunto de España. En el caso de las personas que trabajaron en su domicilio más de la mitad de los días la reducción fue del 18,37% en el conjunto nacional (1.881.400 de personas en 2021), inferior por tanto a la acontecida en nuestra Comunidad, gráfico 2.1.1-58.

Gráfico 2.1.1-57

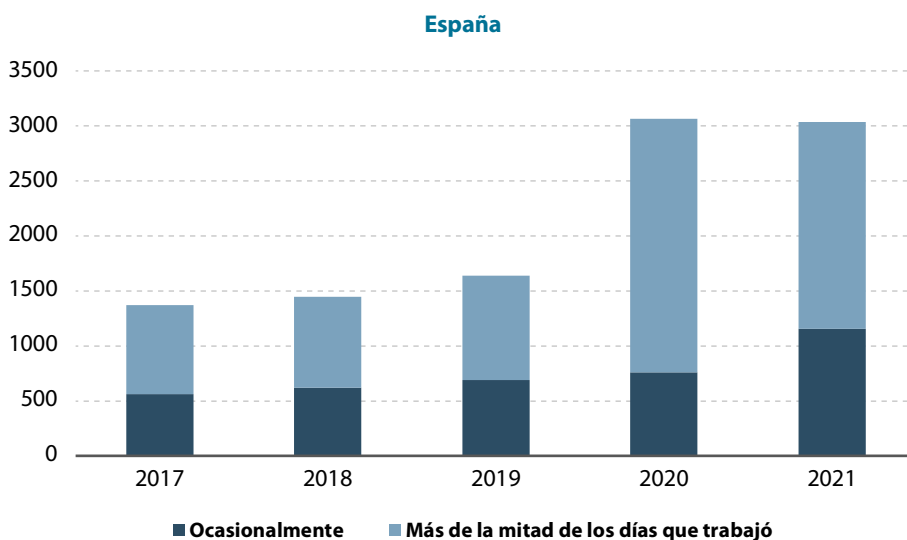
Personas ocupadas en España, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2017-2021



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.1-58

Personas ocupadas que teletrabajan, en España 2007-2021  
(miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

En lo que se refiere a las personas asalariadas, el *cuadro 2.1.1-62* nos muestra que, de las 792.600 personas asalariadas en nuestra Comunidad en 2021, un total de 27.800 trabajaron en su domicilio particular ocasionalmente, y un total de 41.500 trabajaron más de la mitad de los días en su domicilio particular.

En la comparación interanual observamos que, en Castilla y León, se ha producido un incremento del 69,51% en las personas que trabajan en sus domicilios ocasionalmente (pasando de 16.400 personas en 2020 a

27.800 en 2021) y una reducción del 35,66% en las personas que trabajan en sus domicilios más de la mitad de los días trabajados (de 64.500 en 2020 a 41.500 en 2021).

En España con 16.601.500 personas asalariadas en 2021 (15.958.800 en 2020) la cifra de personas que trabajan ocasionalmente en sus domicilios se ha incrementado un 64,61% interanualmente, pasando de 439.400 en 2020 a 723.300 en 2021, mientras que las que trabajan más de la mitad de los días en su hogar se ha reducido un 25,25%, pasando de 1.733.100 en 2020 a 1.295.500 en 2021.

Cuadro 2.1.1-62

Personas asalariadas, según trabajen o no, en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2017-2021 (miles)

|             | España          |                |   |                 |              | Castilla y León |                |   |              |            |
|-------------|-----------------|----------------|---|-----------------|--------------|-----------------|----------------|---|--------------|------------|
|             | Total           | Ocasionalmente | Más de la mitad de los días que trabajó | Ningún día      | No sabe      | Total           | Ocasionalmente | Más de la mitad de los días que trabajó | Ningún día   | No sabe    |
| 2017        | 15.682,3        | 208,6          | 332,1                                   | 14.963,8        | 177,8        | 767,0           | 6,2            | 13,0                                    | 742,1        | 5,7        |
| 2018        | 16.215,8        | 241,9          | 331,9                                   | 15.454,3        | 187,7        | 800,1           | 7,7            | 12,3                                    | 771,4        | 8,6        |
| 2019        | 16.664,9        | 285,9          | 413,7                                   | 15.767,4        | 197,9        | 802,3           | 10,9           | 21,9                                    | 760,5        | 8,9        |
| 2020        | 15.958,8        | 439,4          | 1.733,1                                 | 13.501,6        | 284,7        | 780,1           | 16,4           | 64,5                                    | 687,0        | 12,2       |
| <b>2021</b> | <b>16.601,5</b> | <b>723,3</b>   | <b>1.295,5</b>                          | <b>14.438,8</b> | <b>143,9</b> | <b>792,6</b>    | <b>27,8</b>    | <b>41,5</b>                             | <b>716,4</b> | <b>6,9</b> |

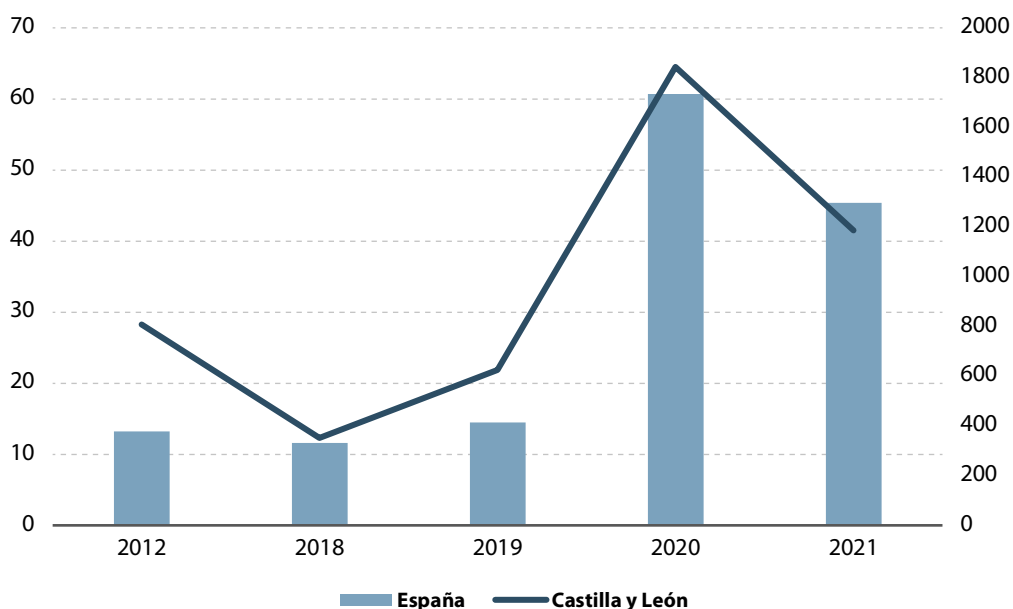
**Nota:** Según la EPA el dato de personas asalariadas de 2021 en España es de 16.625.600 y en Castilla y León 799.200, cifras que no son coincidentes con los datos de Asalariados por frecuencia con la que trabajan en su domicilio particular de la Estadística de Condiciones del Trabajo del INE utilizadas en este epígrafe.

**Fuente:** Elaboración propia CES a partir de datos INE.

Gráficamente podemos observar la evolución de las personas asalariadas que teletrabajan más de la mitad de los días en el *gráfico 2.1.1-59*, que muestra una evolución similar en España y Castilla y León, con un fuerte incremento en el año 2020 debido a la Covid-19 y una leve reducción en el año 2021, poniendo de manifiesto la alternativa del teletrabajo al formato tradicional de asistencia física a la empresa.

Gráfico 2.1.1-59

Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León y España, 2007-2021 (miles)



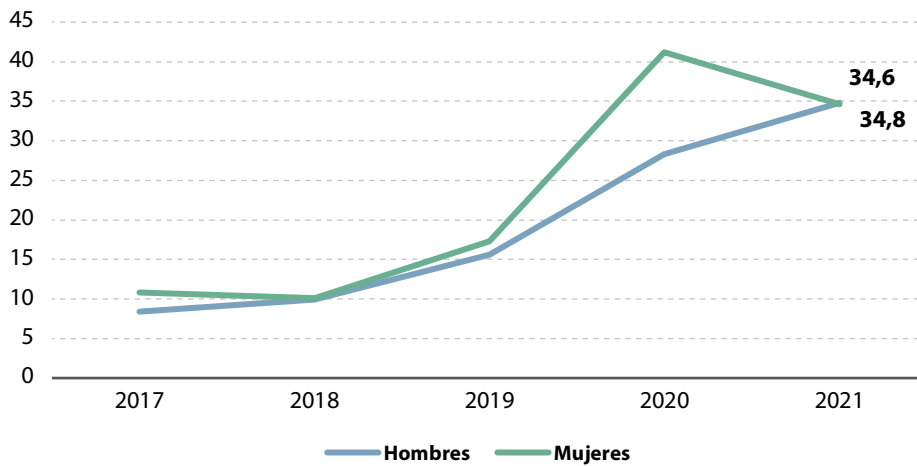
Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Si sumamos para Castilla y León las personas asalariadas que teletrabajan ocasionalmente y las que trabajan más de la mitad de los días, dividiendo por género al conjunto de la población, observamos que el gráfico 2.1.1-60 muestra una evolución que en la mayoría de los años sitúa al colectivo femenino por encima del masculino. En el año 2020 esta diferencia se vio acentuada, si bien en el año 2021 ambos colectivos han recuperado la homogeneidad. En el caso de los hombres asalariados de Castilla y León que trabajaron en sus domicilios en 2021 nos da una cifra de 34.800 personas (28.300 en 2020), lo que supone un incremento interanual del 23%. Por su parte, en el caso de las mujeres se ha producido una reducción porcentual del 16%, pasando de 41.200 mujeres asalariadas que trabajaron en sus domicilios en 2020 a 34.600 en 2021.

Los mismos datos de personas que trabajan ocasionalmente o más de la mitad de los días en sus domicilios, pero para España, se representan en el gráfico 2.1.1-61. En el conjunto nacional se han producido incrementos en ambos géneros de personas asalariadas que trabajan en sus domicilios, siendo el aumento interanual para los hombres del 5,9% y para las mujeres del 1,5%. De esta forma, en 2021 un total de 952.900 hombres teletrabajaron (899.800 en 2020) y un total de 1.065.900 mujeres teletrabajaron (1.050.500 en 2020).

Gráfico 2.1.1-60

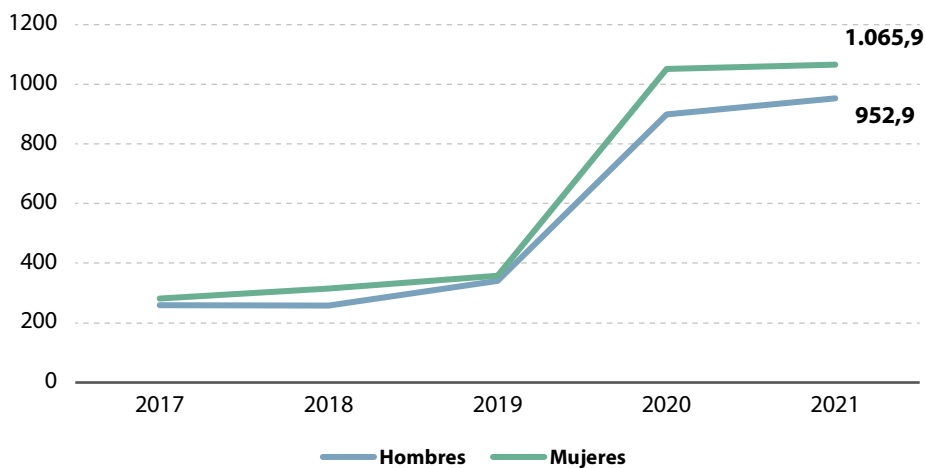
Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León, 2017-2021 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Gráfico 2.1.1-61

Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, España, 2017-2021 (miles)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

Con el fin de analizar lo acontecido en 2021 en relación al trabajo a distancia o teletrabajo, hemos elaborado el *cuadro 2.1.1-63*, que muestra las personas asalariadas que trabajaron en sus domicilios en 2021 en cada uno de los cuatro trimestres. De esta forma observamos que, en Castilla y León, en el primer trimestre la cifra de personas que trabajaban en sus domicilios ocasionalmente (31.800) era considerablemente superior al dato correspondiente al cuarto trimestre (18.900), al igual que ha sucedido con las personas que trabajaron más de la mitad de los días en su domicilio: 51.900 en el primer trimestre y 33.600 en el cuarto trimestre, lo cual indica claramente la reducción que se ha producido en el teletrabajo en Castilla y León a lo largo del año 2021. Los datos en España solo muestran una tendencia similar a lo que sucede en nuestra Comunidad

en el teletrabajo continuado (más de la mitad de los días), con un fuerte descenso entre el primer trimestre (1.581.000) y el cuarto (1.050.800) del año 2021. No ocurre lo mismo con el teletrabajo ocasional, que ha experimentado un considerable aumento a nivel nacional pasado de 650.800 personas en el primer trimestre a 742.900 en el cuarto trimestre.

**Cuadro 2.1.1-63**  
**Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2021 (miles)**

|        | España         |   | Castilla y León |   |
|--------|----------------|---|-----------------|---|
|        | Ocasionalmente | Más de la mitad de los días que trabajó | Ocasionalmente  | Más de la mitad de los días que trabajó |
| 2021T1 | 650,8          | 1.581,0                                 | 31,8            | 51,9                                    |
| 2021T2 | 657,6          | 1.302,5                                 | 26,8            | 41,7                                    |
| 2021T3 | 581,8          | 1.100,2                                 | 19,9            | 34,4                                    |
| 2021T4 | 742,9          | 1.050,8                                 | 18,9            | 33,6                                    |

**Fuente:** Elaboración propia CES a partir de datos EPA (INE).

## 2.1.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

### 2.1.2.1 Apertura de centros de trabajo

En este apartado se analiza el flujo de entrada en el mercado de trabajo desde el lado de la demanda en Castilla y León, es decir, la apertura de centros de trabajo, con los datos que proporciona la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.2-1* se puede apreciar que, durante el año 2021, el número de aperturas de centros de trabajo aumentó en un 22,6% con respecto al ejercicio anterior (20.129 centros en 2021 frente a 16.423 centros en 2020). En todas las provincias de la Comunidad se incrementó el número de aperturas de centros de trabajo, especialmente en Zamora (41,5%), Salamanca (33,0%) y Ávila (31,3%). Las provincias donde el aumento de centros de trabajo fue menos acusado fueron Palencia (10,1%) y Soria (14,5%). Estos datos entran en discordancia con lo destacado en el informe del año pasado, donde se redujo la apertura de centros de trabajo en todas las provincias, menos en la provincia de Soria.

La apertura de centros de trabajo de “nueva creación” en Castilla y León concentró el 95% de las aperturas totales en el año 2021. Se trata de un porcentaje similar al experimentado durante el ejercicio anterior (un 94% de las aperturas totales en 2020), aunque durante el año 2021 los centros de trabajo de esta categoría se incrementaron en un 23,9% con respecto al año pasado (19.126 centros en 2021 frente a 15.440 en 2020). Este aumento interanual de aperturas de centros de trabajo de “nueva creación” compensa la variación interanual negativa del 15,8% experimentada durante el anterior ejercicio. El resto de los tipos de aperturas de centros de trabajo también aumentaron con respecto al año 2020 (concretamente, un 2,6% los centros de trabajo de “reanudación” y un 2,3% los centros de “traslado”), excepto la apertura de centros de “cambio de actividad”, que disminuyó en un 4,8% respecto del año pasado. Durante el año 2020, todos los tipos de aperturas de centros de trabajo se vieron reducidos, excepto las aperturas de “cambio de actividad”, que se incrementaron en un 3,3% respecto del año 2019.

Cuadro 2.1.2-1

## Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y tipo de apertura, 2020-2021

|              | Nueva Creación |               |              | Reanudación |            |             | Traslado   |            |             | Cambio de Actividad |           |              | Total         |               |              |
|--------------|----------------|---------------|--------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|-------------|---------------------|-----------|--------------|---------------|---------------|--------------|
|              | 2021           | 2020          | %var.        | 2021        | 2020       | %var.       | 2021       | 2020       | %var.       | 2021                | 2020      | % var.       | 2021          | 2020          | % var.       |
| Ávila        | 1.501          | 1.135         | 32,2%        | 70          | 52         | 34,6%       | 11         | 16         | -31,3%      | 5                   | 6         | -16,7%       | 1.587         | 1.209         | 31,3%        |
| Burgos       | 3.006          | 2.424         | 24,0%        | 116         | 77         | 50,6%       | 46         | 50         | -8,0%       | 9                   | 4         | 125,0%       | 3.177         | 2.555         | 24,3%        |
| León         | 3.225          | 2.675         | 20,6%        | 131         | 133        | -1,5%       | 67         | 69         | -2,9%       | 19                  | 23        | -17,4%       | 3.442         | 2.900         | 18,7%        |
| Palencia     | 1.356          | 1.231         | 10,2%        | 40          | 38         | 5,3%        | 17         | 16         | 6,3%        | 3                   | 1         | 200,0%       | 1.416         | 1.286         | 10,1%        |
| Salamanca    | 2.440          | 1.812         | 34,7%        | 111         | 99         | 12,1%       | 43         | 36         | 19,4%       | 4                   | 7         | -42,9%       | 2.598         | 1.954         | 33,0%        |
| Segovia      | 1.679          | 1.407         | 19,3%        | 51          | 64         | -20,3%      | 9          | 11         | -18,2%      | 2                   | 4         | -50,0%       | 1.741         | 1.486         | 17,2%        |
| Soria        | 1.385          | 1.205         | 14,9%        | 13          | 21         | -38,1%      | 12         | 5          | 140,0%      | 1                   | 1         | 0,0%         | 1.411         | 1.232         | 14,5%        |
| Valladolid   | 3.174          | 2.615         | 21,4%        | 54          | 81         | -33,3%      | 91         | 86         | 5,8%        | 12                  | 11        | 9,1%         | 3.331         | 2.793         | 19,3%        |
| Zamora       | 1.360          | 936           | 45,3%        | 43          | 48         | -10,4%      | 19         | 19         | 0,0%        | 4                   | 5         | -20,0%       | 1.426         | 1.008         | 41,5%        |
| <b>Total</b> | <b>19.126</b>  | <b>15.440</b> | <b>23,9%</b> | <b>629</b>  | <b>613</b> | <b>2,6%</b> | <b>315</b> | <b>308</b> | <b>2,3%</b> | <b>59</b>           | <b>62</b> | <b>-4,8%</b> | <b>20.129</b> | <b>16.423</b> | <b>22,6%</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.2-2* se muestra la apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sectores de actividad. A diferencia de lo observado en el informe del año pasado, durante el año 2021 se han producido incrementos interanuales en todos los sectores de actividad. El sector servicios fue el que más aumentó la apertura de centros de trabajo, concretamente, pasó de 2.122 centros en 2020 a 2.873 centros en 2021, lo que implica una variación positiva de 35,4 puntos porcentuales. El siguiente sector de actividad que experimentó un mayor número de aperturas fue la construcción, con una variación interanual del 21,0% (16.643 centros en 2021 frente a 13.756 centros en 2020), seguido del sector agrícola, con una variación positiva del 14,9% (277 centros en 2021 frente a 241 centros en 2020) y el sector de la industria, con una variación positiva del 11,2% (338 centros en 2021 frente a 304 centros en 2020). Este aumento interanual en todos los sectores de actividad interrumpe la reducción en el número de centros de trabajo que llevaba experimentando el sector agrario durante 3 años consecutivos.

A pesar de que el sector de la construcción sigue siendo el sector que más aperturas concentra (16.643 aperturas de las 20.129 aperturas totales), su peso relativo ha disminuido con respecto al año anterior (82,7% en 2021 frente a un 83,8% en 2020). Esta pérdida de peso relativo en el sector de la construcción la ha absorbido, principalmente, el sector servicios, que ha pasado de tener un peso relativo del 12,9% en 2020, a un 14,3% en 2021. El peso relativo del resto de sectores en relación con el número de aperturas sigue siendo similar al experimentado durante el año pasado, concretamente, el sector de la industria aglutinó el 1,7% de las aperturas totales durante 2021 (frente a un 1,9% en 2020), y el sector agrícola concentró un 1,4% del total de aperturas de la Comunidad (frente a un 1,5% en 2020).



Cuadro 2.1.2-2

## Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y sector de actividad, 2020-2021

|              | Agrario    |            |              | Industria  |            |              | Construcción  |               |              | Servicios    |              |              | Total         |               |              |
|--------------|------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|--------------|
|              | 2021       | 2020       | %var.        | 2021       | 2020       | %var.        | 2021          | 2020          | %var.        | 2021         | 2020         | % var.       | 2021          | 2020          | % var.       |
| Ávila        | 25         | 41         | -39,0%       | 23         | 15         | 53,3%        | 1.325         | 1.000         | 32,5%        | 214          | 153          | 41,2%        | 1.587         | 1.209         | 31,4 %       |
| Burgos       | 27         | 19         | 42,1%        | 70         | 57         | 22,8%        | 2.682         | 2.162         | 24,1%        | 398          | 317          | 25,6%        | 3.177         | 2.555         | 24,3%        |
| León         | 44         | 49         | -10,2%       | 63         | 70         | -10,0%       | 2.683         | 2.265         | 18,5%        | 652          | 516          | 26,4%        | 3.442         | 2.900         | 18,7%        |
| Palencia     | 16         | 9          | 77,8%        | 26         | 17         | 52,9%        | 1.210         | 1.135         | 6,6%         | 164          | 125          | 31,2%        | 1.416         | 1.286         | 10,1%        |
| Salamanca    | 36         | 20         | 80,0%        | 41         | 43         | -4,7%        | 2.088         | 1.590         | 31,3%        | 433          | 301          | 43,9%        | 2.598         | 1.954         | 33,0%        |
| Segovia      | 44         | 41         | 7,3%         | 17         | 18         | -5,6%        | 1.512         | 1.312         | 15,2%        | 168          | 115          | 46,1%        | 1.741         | 1.486         | 17,2%        |
| Soria        | 32         | 28         | 14,3%        | 17         | 13         | 30,8%        | 1.196         | 1.097         | 9,0%         | 166          | 94           | 76,6%        | 1.411         | 1.232         | 14,5%        |
| Valladolid   | 20         | 14         | 42,9%        | 58         | 51         | 13,7%        | 2.768         | 2.349         | 17,8%        | 485          | 379          | 28,0%        | 3.331         | 2.793         | 19,3%        |
| Zamora       | 33         | 20         | 65,0%        | 23         | 20         | 15,0%        | 1.179         | 846           | 39,4%        | 191          | 122          | 56,6%        | 1.426         | 1.008         | 41,5%        |
| <b>Total</b> | <b>277</b> | <b>241</b> | <b>14,9%</b> | <b>338</b> | <b>304</b> | <b>11,2%</b> | <b>16.643</b> | <b>13.756</b> | <b>21,0%</b> | <b>2.873</b> | <b>2.122</b> | <b>35,4%</b> | <b>20.129</b> | <b>16.423</b> | <b>22,6%</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Junta de Castilla y León.

### 2.1.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

En este epígrafe se analiza cómo ha evolucionado el número de empresas con personas asalariadas inscritas en la Seguridad Social. Por lo tanto, como en informes anteriores, es conveniente señalar que no se han considerado a las personas trabajadoras por cuenta propia que no tienen personas asalariadas a su cargo. Para la elaboración de los cuadros de esta sección se han utilizado los datos de las estadísticas sobre el mercado de trabajo que proporciona el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.1.2-3*, se observa que el número de empresas inscritas en la Seguridad Social durante el año 2021 se incrementó, con respecto al año anterior, tanto en España como en Castilla y León en un 2,8% y en un 2,3% respectivamente. De este modo, se frena la contracción que venía experimentado esta serie desde el año 2019 en España y, desde el año 2018, en la Comunidad. Aunque estas cifras impliquen una recuperación respecto del año 2020, donde se experimentó el mayor descenso de la serie, el número de empresas inscritas a la Seguridad Social es inferior al registrado en los años previos a la crisis sanitaria motivada por el COVID-19, especialmente, en el caso de la Comunidad.

Si atendemos a las distintas provincias que conforman la comunidad de Castilla y León, se observan incrementos interanuales en todas ellas (*cuadro 2.1.2-3*). La provincia donde más se incrementó el número de empresas inscritas fue Zamora (3,8%), seguida de Ávila (2,9%), Segovia (2,6%), Soria (2,5%) y León (2,4%). Las provincias de Palencia y Valladolid experimentaron el mismo ascenso en el número de empresas inscritas (2,3%) y, las provincias de Burgos y Salamanca fueron las que aumentaron el número de empresas inscritas en la Seguridad Social en una proporción menor (en un 1,8% y un 1,7% respectivamente).

Cuadro 2.1.2-3

### Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias 2017-2021 (a 31 de diciembre)

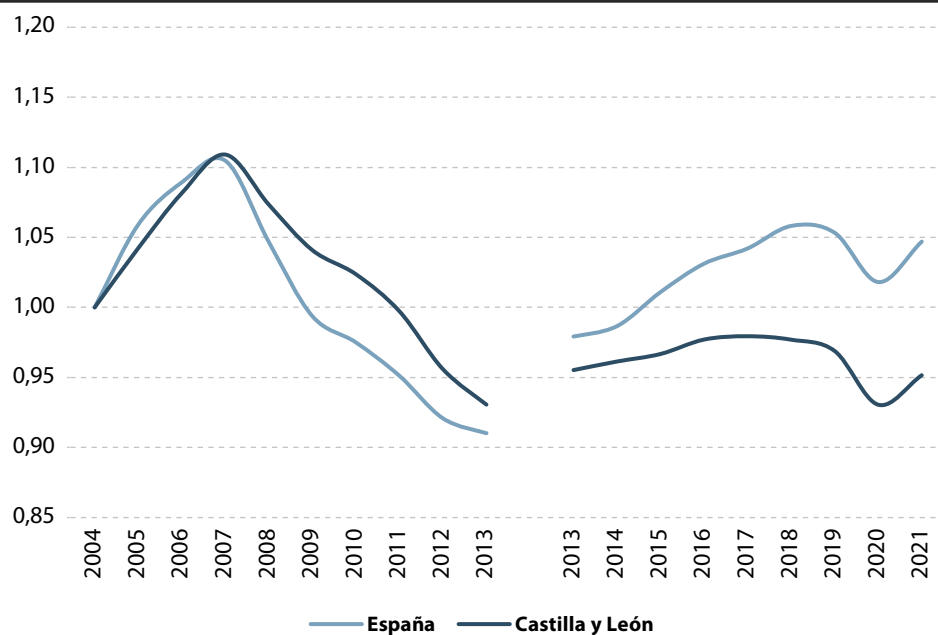
|        | España           | CyL           | Ávila        | Burgos        | León          | Palencia     | Salamanca     | Segovia      | Soria        | Valladolid    | Zamora       |
|--------|------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|--------------|
| 2017   | 1.326.161        | <b>68.778</b> | 5.182        | 10.857        | 12.807        | 4.929        | 10.402        | 5.488        | 2.927        | 15.485        | 5.406        |
| 2018   | 1.346.629        | <b>68.605</b> | 5.137        | 10.875        | 12.733        | 4.898        | 10.444        | 5.486        | 2.957        | 15.640        | 5.336        |
| 2019   | 1.340.415        | <b>68.038</b> | 5.090        | 10.760        | 12.688        | 4.823        | 10.334        | 5.464        | 2.959        | 15.550        | 5.299        |
| 2020   | 1.295.656        | <b>65.345</b> | 4.884        | 10.364        | 12.123        | 4.656        | 9.909         | 5.333        | 2.851        | 15.021        | 5.084        |
| 2021   | <b>1.332.390</b> | <b>66.823</b> | <b>5.028</b> | <b>10.555</b> | <b>12.414</b> | <b>4.765</b> | <b>10.078</b> | <b>5.471</b> | <b>2.921</b> | <b>15.367</b> | <b>5.278</b> |
| %16-17 | 1,1%             | <b>0,2%</b>   | 1,2%         | -0,4%         | 0,0%          | 0,6%         | 0,5%          | 0,5%         | -0,2%        | 0,7%          | -0,2%        |
| %17-18 | 1,5%             | <b>-0,3%</b>  | -0,9%        | 0,2%          | -0,6%         | -0,6%        | 0,4%          | 0,0%         | 1,0%         | 1,0%          | -1,3%        |
| %18-19 | -0,5%            | <b>-0,8%</b>  | -0,9%        | -1,1%         | -0,4%         | -1,5%        | -1,1%         | -0,4%        | 0,1%         | -0,6%         | -0,7%        |
| %19-20 | -3,3%            | <b>-4,0%</b>  | -4,0%        | -3,7%         | -4,5%         | -3,5%        | -4,1%         | -2,4%        | -3,6%        | -3,4%         | -4,1%        |
| %20-21 | <b>2,8%</b>      | <b>2,3%</b>   | <b>2,9%</b>  | <b>1,8%</b>   | <b>2,4%</b>   | <b>2,3%</b>  | <b>1,7%</b>   | <b>2,6%</b>  | <b>2,5%</b>  | <b>2,3%</b>   | <b>3,8%</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A partir del *cuadro 2.1.2-3*, se han elaborado los *gráficos 2.1.2-1* y *2.1.2-2* que muestran, por una parte, la evolución del número de empresas inscritas en la Seguridad Social tomando como base el año 2004, y, por otra, la tasa de variación interanual de las empresas inscritas en los últimos 5 años. Hay que comentar, como en informes previos, que en el *gráfico 2.1.2-1* el año 2013 presenta una discontinuidad debido a una ruptura metodológica. Por otro lado, de nuevo se observa que la evolución relativa del número de empresas inscritas en la Seguridad Social en Castilla y León sigue estando por debajo de la observada en el conjunto nacional (*gráfico 2.1.2-2*). Aunque por lo general se analizan evoluciones de cinco años, la serie del *gráfico 2.1.2-1* es más larga porque el índice toma como base el año 2004.

Gráfico 2.1.2-1

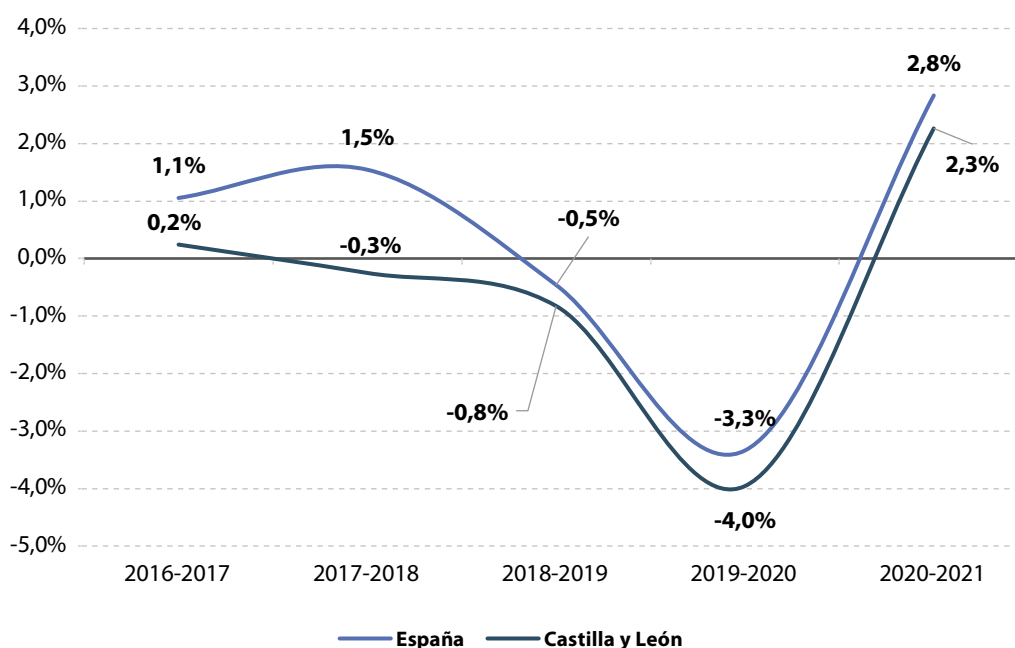
### Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Gráfico 2.1.2-2

Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León 2017-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En este informe también se analiza el número de personas que trabajan en las empresas inscritas en la Seguridad Social y se muestra en el *cuadro 2.1.2-4*. Existen otras fuentes estadísticas que también miden la ocupación (como son la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Encuesta de Población Activa del INE) y que utilizamos en este Informe Anual, por lo que para poder comparar los datos de dichas fuentes con los que se presentan en este epígrafe, podemos señalar, como en informes anuales anteriores, que en la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social, están excluidos (además de las personas trabajadoras afiliadas a mutualidades), las personas afiliadas del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, las del Sistema Especial de Empleados de Hogar y las de la actividad “Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria”.

Cuadro 2.1.2-4

Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2017-2021

|               | Personas trabajadoras CyL | Personas trabajadoras España |
|---------------|---------------------------|------------------------------|
| 2017          | 636.409                   | 13.931.742                   |
| 2019          | 644.944                   | 14.207.815                   |
| 2020          | 632.520                   | 13.846.091                   |
| <b>2021</b>   | <b>655.787</b>            | <b>14.545.415</b>            |
| <b>% var.</b> | <b>3,68%</b>              | <b>5,05%</b>                 |

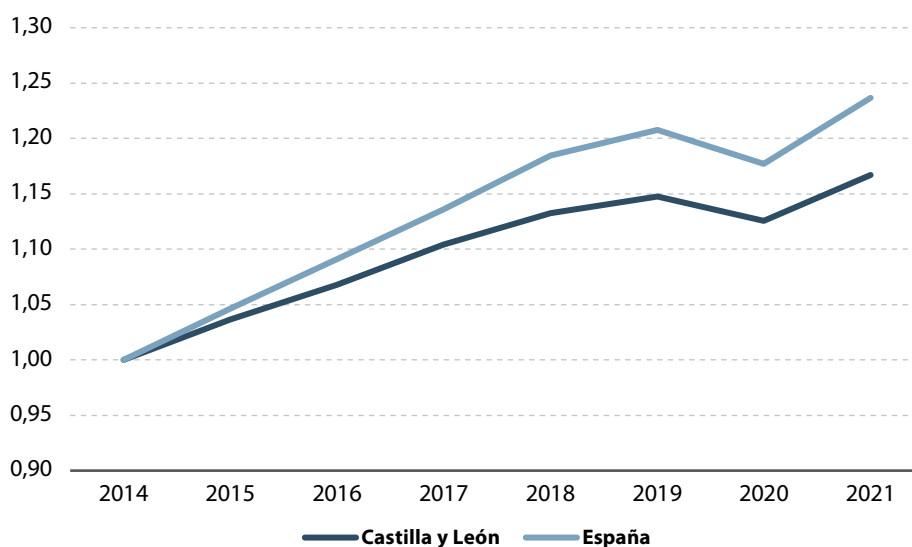
Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El número de personas trabajadoras en empresas inscritas en la Seguridad Social a finales de 2021 se incrementó en un 3,68% en el caso de Castilla y León, y en un 5,05% en el conjunto del país. En el año 2021, el número de personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Comunidad se situó en 655.787 (frente a 632.520 en el año 2020) y, en el caso de España, la cifra ascendió a 14.545.415 personas trabajadoras (frente a las 13.846.091 de 2020).

Dadas las diferencias en el tamaño poblacional de ambos territorios, se ha estimado un índice tomando como año base el 2014 para poder establecer comparaciones. Así, en el *gráfico 2.1.1-3* se observa que, desde el año 2014 hasta el año 2021, el número de trabajadores en las empresas inscritas en la Seguridad Social fue superior en el caso de España que en el caso de Castilla y León. De hecho, este índice se incrementó en un 17% desde el año 2014 en el caso de la Comunidad, mientras que para el conjunto del país esta variable avanzó en un porcentaje superior, concretamente en un 24%. En este gráfico se representan más años que los cinco años tomados como norma general en este Informe porque el índice toma como base el año 2014.

Gráfico 2.1.2-3

**Índice de la evolución de las personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2021 (2014 = 1,00)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Durante el año 2021 en Castilla y León, de las 655.787 personas que trabajaron en empresas inscritas en la Seguridad Social, 476.614 lo hicieron bajo una modalidad contractual de carácter indefinido y, las 179.173 personas trabajadoras restantes, bajo un contrato temporal (*cuadro 2.1.2-5*). Además, se puede observar que los contratos indefinidos fueron más comunes entre los hombres (253.818 hombres frente a 222.796 mujeres) y, los contratos temporales, más habituales entre las mujeres (98.548 mujeres trabajadoras frente a 80.625 hombres).

Cuadro 2.1.2-5

Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2021

|                        | Total          | Contrato indefinido |                |                | Contrato temporal |               |               |
|------------------------|----------------|---------------------|----------------|----------------|-------------------|---------------|---------------|
|                        |                | Total               | Hombres        | Mujeres        | Total             | Hombres       | Mujeres       |
| <b>Castilla y León</b> | <b>655.787</b> | <b>476.614</b>      | <b>253.818</b> | <b>222.796</b> | <b>179.173</b>    | <b>80.625</b> | <b>98.548</b> |
| España                 | 14.545.415     | 10.365.445          | 5.564.937      | 4.800.508      | 4.179.970         | 2.132.911     | 2.047.059     |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.1.2-6* se presentan las empresas inscritas en la Seguridad Social según su sector de actividad. Del total de empresas inscritas en Castilla y León (66.823), un 70,8% perteneció al sector servicios, porcentaje ligeramente superior al registrado durante el ejercicio pasado (un 70,5% en el año 2020). El siguiente sector que más peso representó respecto del total fue la construcción (un 10,8%), seguido de la industria (10,1%) y el sector agrario (8,3%). Se trata de proporciones muy similares a las registradas durante el año anterior, 2020: un 10,7% el sector de la construcción, un 10,3% la industria y un 8,5% el sector agrario.

En España, respecto del año 2020, el número de empresas inscritas a la Seguridad Social se incrementó, en todos los sectores, excepto en el agrario. La mayor variación interanual se registró en el sector de la construcción (un 4,7%), seguido del sector servicios (un 3,3%) y la industria (un 0,5%). El sector agrario experimentó una reducción en el número de empresas inscritas del 1,2%. La misma dinámica se observa en Castilla y León, todos los sectores incrementaron su número de empresas inscritas respecto del año anterior (un 3,6% el sector de la construcción, un 2,7% el sector servicios y un 0,5% la industria), pero el sector agrario registró una reducción del 0,8%.

Cuadro 2.1.2-6

Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2021

|                             | Total            | Agrario        | Industria      | Construcción   | Servicios      |
|-----------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Ávila                       | 5.028            | 515            | 432            | 684            | 3.397          |
| Burgos                      | 10.555           | 539            | 1.260          | 1.119          | 7.637          |
| León                        | 12.414           | 546            | 1.301          | 1.237          | 9.330          |
| Palencia                    | 4.765            | 426            | 430            | 478            | 3.431          |
| Salamanca                   | 10.078           | 1.039          | 1.011          | 1.063          | 6.965          |
| Segovia                     | 5.471            | 621            | 528            | 646            | 3.676          |
| Soria                       | 2.921            | 251            | 358            | 329            | 1.983          |
| Valladolid                  | 15.367           | 1.054          | 1.347          | 1.458          | 11.508         |
| Zamora                      | 5.278            | 647            | 507            | 577            | 3.547          |
| <b>Castilla y León 2021</b> | <b>66.823</b>    | <b>5.542</b>   | <b>6.772</b>   | <b>7.221</b>   | <b>47.288</b>  |
| <b>España 2021</b>          | <b>1.332.390</b> | <b>115.745</b> | <b>106.453</b> | <b>132.857</b> | <b>977.335</b> |
| <b>Castilla y León 2020</b> | <b>65.345</b>    | <b>5.586</b>   | <b>6.737</b>   | <b>6.972</b>   | <b>46.050</b>  |
| <b>España 2020</b>          | <b>1.295.656</b> | <b>117.104</b> | <b>105.955</b> | <b>126.842</b> | <b>945.755</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

### 2.1.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo

En esta sección se analizan las colocaciones que se producen en el mercado laboral. Una colocación es el proceso por el cual una persona que no tiene trabajo encuentra uno. Se trata, pues, de un flujo de entrada desde las categorías laborales de desempleo o inactividad hacia la categoría de empleo. En esta transición, los servicios públicos de empleo juegan un importante papel al intermediar entre las personas que quieren trabajar y las personas empleadoras que buscan cubrir las vacantes que generan. Dichos servicios públicos de empleo pueden aumentar la eficiencia y la calidad de los emparejamientos laborales.

La eficiencia en el proceso de emparejamiento o *matching* laboral aumenta cuando, dado un número de vacantes generadas por las personas empleadoras, se incrementan las colocaciones efectivas producidas. La calidad aumenta cuando las personas trabajadoras encuentran ocupaciones más acordes con sus cualificaciones. La gestión de la información en el proceso de intermediación llevada a cabo por los servicios públicos de empleo puede contribuir al logro de ambos objetivos.

Los datos utilizados en esta sección proceden del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), aunque han sido remitidos todos ellos por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL). Antes de continuar es necesario hacer una importante precisión metodológica que afecta a la información utilizada y, sobre todo, a la comparación de los datos antes y después del año 2020. Hasta el ejercicio pasado se había venido utilizando en el informe las siguientes categorías relativas a las colocaciones:

- *Una colocación puede estar fundada en una demanda activa o no. Las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (lo que significa demandas con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero nunca en situación de baja (es decir, aquellas en las que la persona trabajadora inscrita no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o bien porque tales servicios ya han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría de "otras colocaciones".*
- *Una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada "con oferta previa"), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, "sin oferta previa".*

Otro aspecto que también hay que aclarar es la definición de oferta de empleo. Según el SEPE, *"las ofertas de empleo son los puestos de trabajo ofrecidos por los empresarios y registradas en las unidades de gestión de los servicios públicos de empleo con objeto de que gestionen la cobertura con el trabajador más idóneo. Una oferta puede tener uno o varios puestos de trabajo, que se contabilizan estadísticamente en la provincia en que está situado el centro de trabajo".*

No obstante, en abril de 2020 el SEPE procedió a modificar la codificación de las colocaciones. Al hacerse con el ejercicio ya comenzado y en un año tan singular como el 2020, en el que la pandemia de la Covid-19 y, especialmente, las medidas de confinamiento afectaron de forma tan determinante a las magnitudes estadísticas laborales, los efectos de esta recodificación sobre las variables que tradicionalmente se han venido examinando en este epígrafe eran difíciles de estimar. Ahora, con los datos completos de un año más "normal" como 2021, ya se puede tener una idea algo más clara de qué ha implicado ese cambio metodológico.

Un paso previo es definir los nuevos conceptos utilizados de acuerdo a la denominación que hace el propio SEPE:

- **Colocaciones de demandantes.** *Son las colocaciones correspondientes tanto a demandas activas, como a bajas de demanda inferior a 180 días. Estas segundas se incluían también anteriormente como demandas activas, ya que se producía la baja de demanda asociada al registro del contrato y se contabilizaba la colo-*

cación. La mayoría de estas bajas de demandantes se produce actualmente de forma automática, a través del cruce de las demandas activas con las altas de afiliación en Seguridad Social.

- **Colocaciones de demandas activas.** Son las colocaciones de aquellas personas que figuraban inscritas como demandantes en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo hasta el momento de la colocación.
- **Colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días.** Se refiere a las colocaciones de aquellas personas que figuraban inscritas como demandantes en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo y han transcurrido menos de 180 días desde su baja como demandante hasta el momento de la colocación.
- **Colocaciones con oferta previa.** Colocaciones correspondientes a contratos que han sido ofertados por el empresario a los Servicios Públicos de Empleo con resultado de colocación.
- **Colocaciones sin oferta previa.** Colocaciones para las que no se ha recibido previamente una oferta del empresario en los Servicios Públicos de Empleo.
- **Otras colocaciones.** Incluye colocaciones de demandantes cuya baja de la demanda en los Servicios Públicos de Empleo es igual o mayor a 180 días y colocaciones de no demandantes.

Los principales cambios que se producen con respecto a la anterior metodología son básicamente dos:

1. Se registran las colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días (tanto con oferta previa como sin oferta previa) de manera diferenciada. Por lo tanto, ahora hay una triple tipología de colocaciones:
  - a. Las procedentes de una demanda activa.
  - b. Las procedentes de una demanda en baja hace menos de 180 días.
  - c. Otras colocaciones.

A la luz de los datos que se pueden observar en las tablas mostradas a continuación, la nueva categoría (que es la que ahora agrupa más colocaciones) está englobando tanto colocaciones que anteriormente se registraban como demandas activas, como situaciones que antes se registraban dentro de la categoría "otras colocaciones".

2. La categoría "otras colocaciones" no se desglosa en función de si el proceso se ha llevado con oferta previa o sin oferta previa. En cualquier caso, este desglose no se utilizaba para la construcción de los índices de intermediación construidos en este informe en los años 2019 y anteriores.

Con estos cambios metodológicos, se produce una ruptura en las series históricas que es imposible solventar. Por esta razón, lo que se hará es dejar clara esta discontinuidad en los comentarios, los cuadros y los gráficos. No obstante, se utilizarán los conceptos empleados en los informes de ejercicios anteriores, en la medida de lo posible, con el fin de elaborar un epígrafe con el mayor grado de comparabilidad alcanzable.

La información de la intermediación laboral de Castilla y León y España se recoge en el *cuadro 2.1.2-7*. Como se ha mencionado, los datos proceden directamente del ECyL. De nuevo, se elaboran los tradicionales índices que informan acerca de la eficiencia de los servicios públicos al llevar a cabo las tareas de intermediación laboral. Los índices originales que se han utilizado hasta el año 2019 se definen de la misma forma que se ha explicado en informes anteriores:

$$I1(original) = \frac{CDAOP}{CT}$$

$$I2(original) = \frac{CDAOP}{CDA}$$

$$I3(original) = \frac{CDA}{CT}$$

Donde CDAOP son las colocaciones de demandas activas con oferta previa, CT las colocaciones totales y CDA las colocaciones que procedían de una demanda activa.

El ECyL ha computado dichos índices también para los años 2020 y 2021. Aunque formalmente se declara que se definen de la misma forma que los anteriores, es necesario especificar el cálculo concreto subyacente:

$$I1(2020) = \frac{CDAOP + CDBM180DOP}{CT}$$

$$I2(2020) = \frac{CDAOP + CDBM180DOP}{CDA + CDBM180}$$

$$I3(2020) = \frac{CDA + CDBM180}{CT}$$

Donde CDBM180DOP son las colocaciones de demandas en baja inferior a (menos de) 180 días con oferta previa y CDBM180 las colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días.

En principio, las nuevas definiciones de los indicadores intentan mantener la filosofía de los índices originales, pero adaptada a las nuevas codificaciones. El índice 1 cuantifica las colocaciones (en términos porcentuales) que se han llevado a cabo gracias a un emparejamiento doble (por el lado de la oferta como el de la demanda) dentro de los sistemas públicos de empleo. El índice 2 pretende medir algo similar, pero sobre una base de colocaciones más restringida (por eso produce valores superiores). Finalmente, el índice 3 se basa en que el SEPE puede haber desarrollado labores de asistencia, información u orientación a los individuos, facilitando de esta manera su colocación. En el CES queremos recordar que los índices utilizados no tienen carácter oficial.

No obstante, como se aprecia claramente en el *cuadro 2.1.2-7*, la recodificación ha afectado a las series originales y, por consiguiente, a los propios índices. Una buena forma de comprobarlo es comparar el año 2019 directamente con 2021, para evitar las distorsiones intrínsecas al año 2020 derivadas del confinamiento. Algo que es evidente es que las "otras colocaciones" se han reducido a la mitad, por lo tanto, la recodificación ha tenido que tener forzosamente un impacto sobre la medición de la eficiencia de los servicios públicos de empleo.

Otra forma de verlo es que en 2019 las "otras colocaciones" suponían en torno al 73% de las colocaciones totales, tanto en Castilla y León como en España, mientras que en 2021 solamente agrupan algo más del 41% en ambos entes territoriales. Verosíblemente, situaciones que antes se consideraban "fuera del sistema" han pasado a computarse por parte del SEPE como "dentro del sistema", bajo la etiqueta "Colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días". Además, también se aprecian efectos sobre las que antes se consideraban demandas activas simplemente.



Cuadro 2.1.2-7  
Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2017-2021

| Castilla y León                  |                   |           |                   |           |            |                    |            |                   |        |        |    |         |  |
|----------------------------------|-------------------|-----------|-------------------|-----------|------------|--------------------|------------|-------------------|--------|--------|----|---------|--|
| Colocaciones de Demandas activas |                   |           |                   |           |            | Otras colocaciones |            |                   |        |        |    | Índices |  |
| Total                            | Con oferta previa |           | Sin oferta previa |           | Total      | Con oferta previa  |            | Sin oferta previa |        | I1     | I2 | I3      |  |
|                                  | Total             | previa    | previa            | previa    |            | Total              | previa     | previa            | previa |        |    |         |  |
| 2017                             | 925.830           | 282.227   | 17.145            | 265.082   | 643.603    | 2.771              | 640.832    | 1,85%             | 6,07%  | 30,48% |    |         |  |
| 2018                             | 959.707           | 277.143   | 18.308            | 258.835   | 682.564    | 3.484              | 679.080    | 1,91%             | 6,61%  | 28,88% |    |         |  |
| 2019                             | 967.688           | 268.298   | 18.727            | 249.571   | 699.390    | 3.648              | 695.742    | 1,94%             | 6,98%  | 27,73% |    |         |  |
| Demandas activas                 |                   |           |                   |           |            | Otras colocaciones |            |                   |        |        |    | Índices |  |
| Total                            | Con oferta previa |           | Sin oferta previa |           | Total      | Con oferta previa  |            | Sin oferta previa |        | I1     | I2 | I3      |  |
|                                  | Total             | previa    | previa            | previa    |            | Total              | previa     | previa            | previa |        |    |         |  |
| 2020                             | 683.947           | 110.200   | 6.936             | 103.264   | 276.888    | 9.347              | 267.541    | 2,38%             | 4,21%  | 56,60% |    |         |  |
| 2021                             | 824.280           | 107.613   | 8.301             | 99.312    | 372.306    | 13.859             | 358.447    | 2,69%             | 4,62%  | 58,22% |    |         |  |
| España                           |                   |           |                   |           |            |                    |            |                   |        |        |    |         |  |
| Colocaciones de Demandas activas |                   |           |                   |           |            | Otras colocaciones |            |                   |        |        |    | Índices |  |
| Total                            | Con oferta previa |           | Sin oferta previa |           | Total      | Con oferta previa  |            | Sin oferta previa |        | I1     | I2 | I3      |  |
|                                  | Total             | previa    | previa            | previa    |            | Total              | previa     | previa            | previa |        |    |         |  |
| 2017                             | 21.525.940        | 6.566.881 | 397.690           | 6.169.191 | 14.959.059 | 64.734             | 14.894.325 | 1,85%             | 6,06%  | 30,51% |    |         |  |
| 2018                             | 22.197.511        | 6.478.369 | 385.286           | 6.093.083 | 15.719.142 | 71.690             | 15.647.452 | 1,74%             | 5,95%  | 29,19% |    |         |  |
| 2019                             | 22.444.680        | 6.381.810 | 381.592           | 6.000.218 | 16.062.870 | 75.954             | 15.986.916 | 1,70%             | 5,98%  | 28,43% |    |         |  |
| Demandas activas                 |                   |           |                   |           |            | Otras colocaciones |            |                   |        |        |    | Índices |  |
| Total                            | Con oferta previa |           | Sin oferta previa |           | Total      | Con oferta previa  |            | Sin oferta previa |        | I1     | I2 | I3      |  |
|                                  | Total             | previa    | previa            | previa    |            | Total              | previa     | previa            | previa |        |    |         |  |
| 2020                             | 16.034.744        | 3.291.096 | 173.524           | 3.117.572 | 5.623.592  | 148.395            | 5.475.197  | 2,01%             | 3,61%  | 55,60% |    |         |  |
| 2021                             | 19.262.538        | 2.967.463 | 183.768           | 2.783.695 | 8.296.927  | 206.395            | 8.090.532  | 2,03%             | 3,46%  | 58,48% |    |         |  |

Notas: <sup>(1)</sup> Corresponde solo a los meses de enero y marzo.

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de Seguridad Social no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado. Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda. Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento "bajas por colocación", que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

"Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas. Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días."

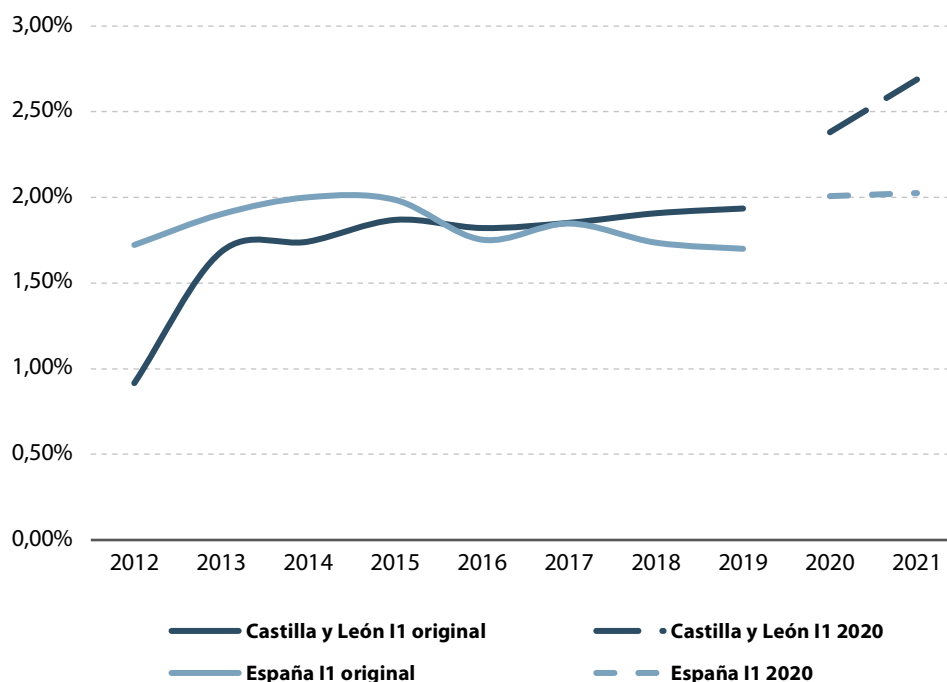
Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Sin entrar en juicios de valor, es obvio que esta recodificación produce una clara discontinuidad en la información estadística y por ello las comparaciones con los datos anteriores a 2020 no son pertinentes. Por esta misma razón, en los *gráficos 2.1.2-4, 2.1.2-5 y 2.1.2-6* se lleva a cabo una representación de los índices de intermediación para la última década, pero dejando claro que las series dejan de ser comparables a partir del año 2020.

El comportamiento del índice I1 se presenta en el *gráfico 2.1.2-4*. Se ha tomado un horizonte temporal de diez años en vez de cinco años para apreciar el contraste de las metodologías de forma más clara. Es bastante patente que el cambio metodológico ha tendido a aumentar este indicador. Verosímilmente, algunas de las colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días con oferta previa que ahora se incorporan al numerador no se tenían en cuenta con la metodología previa. En cualquier caso, Castilla y León, que reflejaba en los últimos años de la metodología previa a 2020 un mejor dato del índice I1 que España, sigue marcando un mejor guarismo que el conjunto del estado español. Las cifras concretas son 2,69% en la Comunidad y 2,03% en el agregado nacional.

Gráfico 2.1.2-4

#### Índice de intermediación 1, Castilla y León y España, 2012-2021

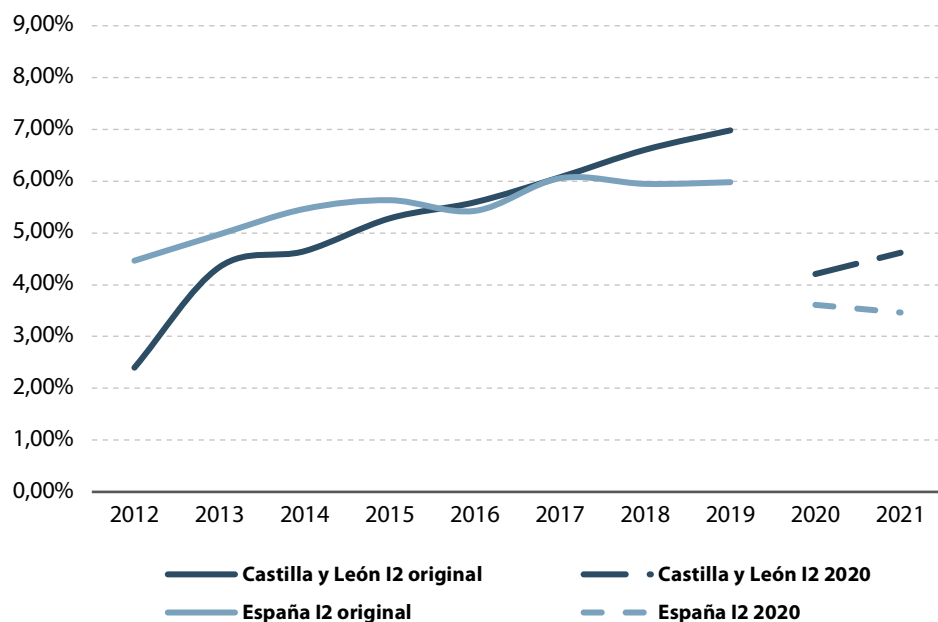


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

En el *gráfico 2.1.2-5* se muestra la evolución del índice I2, con datos también para la última década. A diferencia del caso anterior, la nueva metodología ha tendido a reducir los valores de este índice. La razón es que mientras la ratio entre colocaciones de demandas activas con oferta previa y las colocaciones de demandas activas sigue una evolución muy similar al antiguo índice I2, tanto en Castilla y León como en España, no ocurre lo mismo para las colocaciones asociadas a las demandas en baja inferior a 180 días. Más precisamente, la ratio entre CDBM180OP y CDBM180 es muy inferior, lo que acaba deprimiendo el índice. El dato final para el año 2021 es de 4,62% en Castilla y León y de 3,46% en España. Esto sitúa a la Comunidad por encima del conjunto nacional, aunque ya es un hecho que ocurría con el anterior I2. Si cabe, mencionar que la evolución entre 2020 y 2021 es al alza en la Comunidad y a la baja en España. Aunque únicamente dos datos no establecen una tendencia de manera significativa.



Gráfico 2.1.2-5  
Índice de intermediación 2, Castilla y León y España, 2012-2021

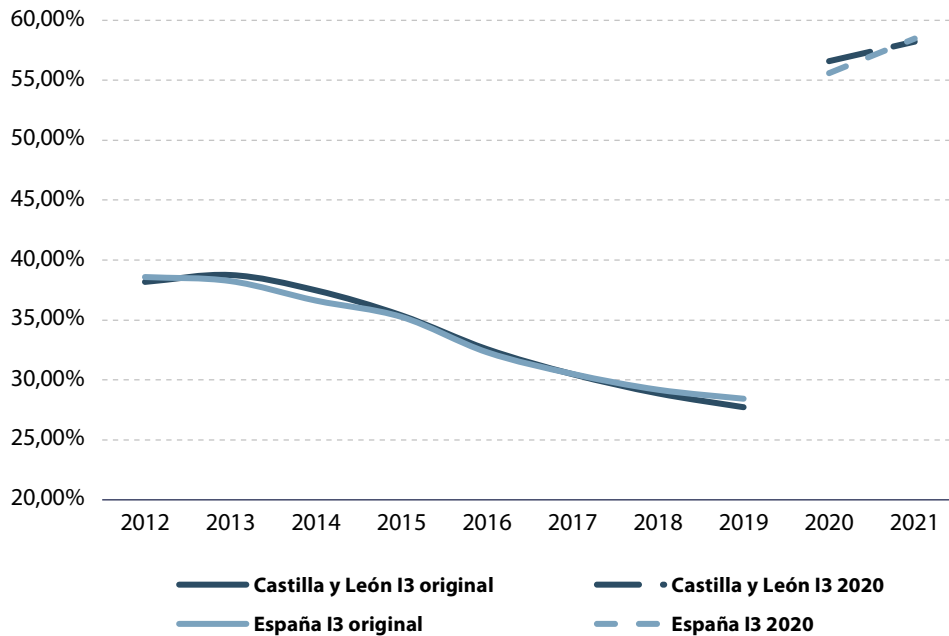


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El índice I3 se representa en *gráfico 2.1.2-6*. Aquí el cambio metodológico ha producido una modificación muy sustancial. El motivo del importante aumento de este indicador con la nueva codificación es bastante claro, no obstante. Por tomar una referencia muy didáctica, nos fijamos en el caso español: en 2019, aproximadamente 16 millones del total de las colocaciones se consideraban “otras colocaciones”; en 2021, por otro lado, esta cifra se reduce más o menos a la mitad (en torno a 8 millones). Muchas de estas colocaciones que antes estaban “fuera del sistema”, se pasan a computar como “dentro del sistema” al ubicarlas en la categoría “colocaciones de demandas en baja inferior a 180 días”. Lógicamente esto impulsa el índice al alza. En cualquier caso, el dato del año 2021 del índice I3 es prácticamente el mismo en ambos entes territoriales. Para ser totalmente precisos, I3 toma un valor de 58,22% en Castilla y León y de 58,48% en España. Esto indicaría una intermediación laboral muy pareja en ambos ámbitos.

Gráfico 2.1.2-6

## Índice de intermediación 3, Castilla y León y España, 2012-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El desglose por sexo del total de colocaciones se presenta en el cuadro 2.1.2-8. Comenzando por las colocaciones catalogadas como procedentes de demandas activas, los datos indican que en el caso español el número de colocaciones es mayor para las mujeres que para los hombres, tanto en aquellas que tenían una oferta previa como las que no tenían asociada dicha oferta previa. En el caso de Castilla y León esto mismo ocurre para las colocaciones de demandas activas sin oferta previa, pero se registraron más colocaciones de varones que de mujeres para las colocaciones procedentes de demandas activas con oferta previa.

Por lo que se refiere a las colocaciones procedentes de demandas en bajas de menos de 180 días, en España hay más colocaciones de mujeres que de hombres cuando existía una oferta previa, y más colocaciones de hombres que de mujeres cuando no había dicha oferta previa. En Castilla y León este patrón se invierte y se registran más colocaciones de hombres que de mujeres cuando había una oferta previa, y más colocaciones de mujeres que de hombres cuando no existía una oferta previa.

Finalmente, por lo que se refiere a las otras colocaciones, tanto en el caso de España como de la Comunidad, el número de colocaciones de los hombres es mayor que el de las mujeres. En el caso español, los datos concretos son 4.696.655 colocaciones de hombres frente a 3.301.493 colocaciones de mujeres. En Castilla y León, las otras colocaciones se distribuyeron de la siguiente forma: 181.196 colocaciones de trabajadores y 163.165 colocaciones de trabajadoras.

Cuadro 2.1.2-8  
Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2021

|                        |            | España            |         |           |                   |           |        |                             |           |           |                   |           |           |
|------------------------|------------|-------------------|---------|-----------|-------------------|-----------|--------|-----------------------------|-----------|-----------|-------------------|-----------|-----------|
|                        |            | Demandas activas  |         |           |                   |           |        | En baja inferior a 180 días |           |           |                   |           |           |
|                        |            | Con oferta previa |         |           | Sin oferta previa |           |        | Con oferta previa           |           |           | Sin oferta previa |           |           |
|                        |            | Hombres           | Mujeres | Total     | Hombres           | Mujeres   | Total  | Hombres                     | Mujeres   | Total     | Hombres           | Mujeres   | Total     |
| Total 2021             | 19.262.538 | 82.790            | 100.978 | 1.385.027 | 1.398.668         | 8.296.927 | 95.497 | 110.898                     | 4.314.782 | 3.775.750 | 7.998.148         | 4.696.655 | 3.301.493 |
| <b>Castilla y León</b> |            |                   |         |           |                   |           |        |                             |           |           |                   |           |           |
|                        |            | Demandas activas  |         |           |                   |           |        | En baja inferior a 180 días |           |           |                   |           |           |
|                        |            | Con oferta previa |         |           | Sin oferta previa |           |        | Con oferta previa           |           |           | Sin oferta previa |           |           |
|                        |            | Hombres           | Mujeres | Total     | Hombres           | Mujeres   | Total  | Hombres                     | Mujeres   | Total     | Hombres           | Mujeres   | Total     |
| Total 2021             | 824.280    | 4.392             | 3.909   | 47.156    | 52.156            | 372.306   | 7.150  | 6.709                       | 172.941   | 185.506   | 344.361           | 181.196   | 163.165   |

Notas: <sup>(1)</sup> Corresponde solo a los meses de enero y marzo.

Hasta enero de 2020 el cruce del fichero de las altas por afiliación procedente de Seguridad Social no producía una baja de la demanda de empleo activa, solo modificaba la situación laboral del demandante. En caso de estar con situación laboral parado, se pasaba a la condición de ocupado. Desde este mes, las altas por afiliación en Seguridad Social, que correspondan a una demanda activa en ese momento, producen la baja de la demanda. Este proceso se realizaba antes de forma posterior, como consecuencia del cruce del contrato registrado con la demanda activa. Como resultado, el registro de bajas de demanda se va a realizar con mayor agilidad, ya que los empresarios tardan menos tiempo en dar de alta a sus trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, que en registrar los contratos. También afecta a la distribución de datos dentro de la clasificación de bajas de demanda, para ello se ha añadido el elemento "bajas por colocación", que recoge las bajas generadas directamente por el alta en Seguridad Social.

**"Clasificación de colocaciones a partir de febrero de 2020:**

Antes las colocaciones estaban asociadas directamente al contrato, a las propias bajas de demanda generadas por el cruce con el contrato y al cruce con las ofertas de empleo registradas. Al producirse antes las bajas de demanda por alta en Seguridad Social, éstas quedan desligadas en el tiempo de las colocaciones. Por ello, se ha optado por un nuevo diseño en el que se minimice el efecto de pérdida de la continuidad en la serie estadística. Así, se agrupan en el bloque de Colocaciones de Demandantes, tanto las colocaciones de Demandas Activas, como las colocaciones de Demandas en Baja inferior a 180 días."

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

En el cuadro 2.1.2-9 se muestra la evolución de las colocaciones a lo largo de los diferentes meses dentro de un año, para el caso de Castilla y León. En el gráfico 2.1.2-7 se representa esta información para el quinquenio 2017-2021, lo cual permite observar patrones estacionales con mayor nitidez.

Podría decirse que el año 2021 es el de la vuelta a una cierta normalidad en los patrones estacionales de las colocaciones, tras la disrupción causada por el confinamiento del año 2020, y que es patente en los datos estadísticos. Así, el perfil de la serie recobra cualitativamente su forma habitual. No obstante, los efectos de la pandemia son todavía muy evidentes en este año 2021. Esto se puede observar en los primeros meses del año, en los que las colocaciones son muy inferiores a las de los años previos a la pandemia. No obstante, también se aprecia que en los últimos meses este patrón se revierte, y en el mes de noviembre se registra el mejor dato de colocaciones del quinquenio reflejado en el gráfico.

**Cuadro 2.1.2-9**  
**Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2021**

|              | Demandas activas |                |                   |                   | En baja inferior a 180 días |                   |                   | Otras colocaciones |
|--------------|------------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
|              | Total            | Total          | Con oferta previa | Sin oferta previa | Total                       | Con oferta previa | Sin oferta previa | Total              |
| Enero        | 48.624           | 7.244          | 308               | 6.936             | 22.592                      | 568               | 22.024            | 18.788             |
| Febrero      | 44.980           | 7.115          | 409               | 6.706             | 21.106                      | 822               | 20.284            | 16.759             |
| Marzo        | 55.216           | 11.107         | 380               | 10.727            | 22.458                      | 350               | 22.108            | 21.651             |
| Abril        | 51.468           | 7.287          | 433               | 6.854             | 24.338                      | 688               | 23.650            | 19.843             |
| Mayo         | 63.367           | 9.690          | 678               | 9.012             | 29.698                      | 1.091             | 28.607            | 23.979             |
| Junio        | 83.087           | 11.957         | 1.564             | 10.393            | 38.244                      | 2.161             | 36.083            | 32.886             |
| Julio        | 89.064           | 10.349         | 972               | 9.377             | 40.177                      | 2.054             | 38.123            | 38.538             |
| Agosto       | 65.680           | 6.523          | 590               | 5.933             | 30.042                      | 849               | 29.193            | 29.115             |
| Septiembre   | 93.979           | 11.186         | 591               | 10.595            | 42.172                      | 935               | 41.237            | 40.621             |
| Octubre      | 88.486           | 9.023          | 490               | 8.533             | 39.186                      | 934               | 38.252            | 40.277             |
| Noviembre    | 76.663           | 8.669          | 1.154             | 7.515             | 35.230                      | 2.443             | 32.787            | 32.764             |
| Diciembre    | 63.666           | 7.463          | 732               | 6.731             | 27.063                      | 964               | 26.099            | 29.140             |
| <b>Total</b> | <b>824.280</b>   | <b>107.613</b> | <b>8.301</b>      | <b>99.312</b>     | <b>372.306</b>              | <b>13.859</b>     | <b>358.447</b>    | <b>344.361</b>     |

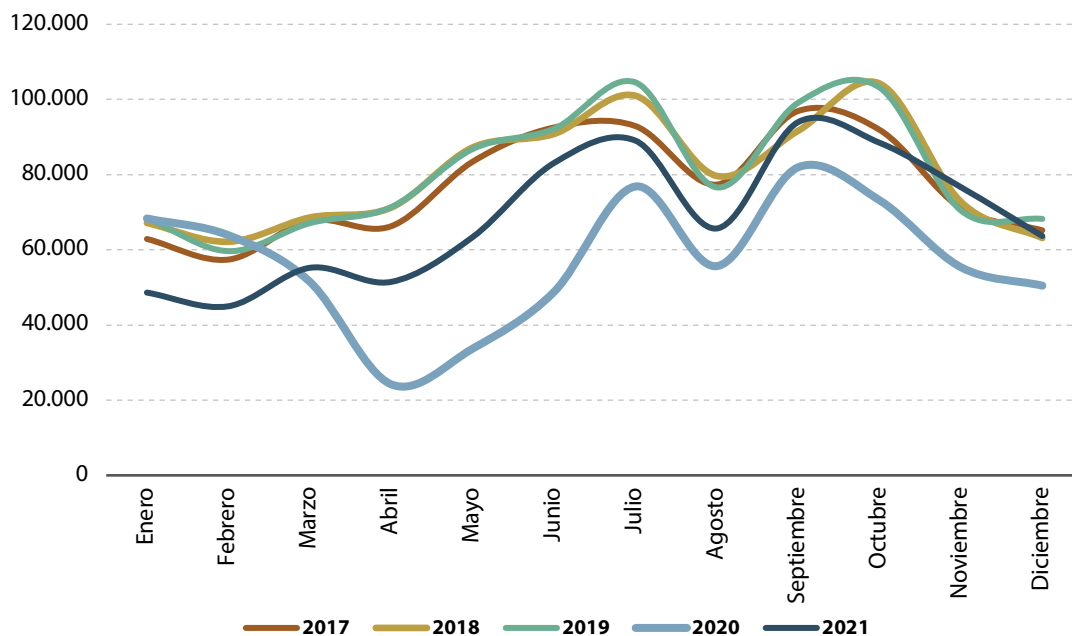
Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

En Castilla y León, vuelve a ser cierto que es el mes de septiembre en el que se producen más colocaciones, con un total de 93.979. Tradicionalmente es este mes en el que se produce este hecho, aunque en algunos años ha sido superado por el mes de julio, que en 2021 agrupó 89.064 colocaciones o por del mes de octubre (88.486 colocaciones en 2021). El rango de variación entre el máximo de colocaciones y el mínimo (que, como suele ser habitual, se registra en febrero) se ubicó en un valor de 2,1. Es decir, se formalizaron más del doble de colocaciones en el mes que registra el máximo frente al mes en el que se observa el mínimo. Es un valor mucho menor que la cifra de 3,4 observada en 2020, pero este dato estaba condicionado por el confinamiento. De hecho, el mes que registró el mínimo en 2020 fue abril, cosa que no había ocurrido en ningún otro año de la serie histórica. Sin embargo, el valor de 2,1 de 2021 es relativamente alto, una vez excluido 2020, solo homologable al del año 2014, año en el que se estaba produciendo una recuperación del mercado de trabajo. Finalmente, en el cuadro 2.1.2-10, se presenta el detalle de la información mostrada en el cuadro 2.1.2-9 con una desagregación por sexos.



Gráfico 2.1.2-7

Índice de intermediación 3, Castilla y León y España, 2012-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Cuadro 2.1.2-10

## Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2021

|              | Demandas Activas |                |                |                   |              |               |                   |               |                |              |              |                | En baja inferior a 180 días |                |                |                |         |                   | Otras Colocaciones |  |
|--------------|------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|--------------|--------------|----------------|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|---------|-------------------|--------------------|--|
|              | Total            |                |                | Con oferta previa |              |               | Sin oferta previa |               |                | Total        |              |                | Con oferta previa           |                |                | Total          |         | Con oferta previa |                    |  |
|              | Hombres          | Mujeres        | Total          | Hombres           | Mujeres      | Total         | Hombres           | Mujeres       | Total          | Hombres      | Mujeres      | Total          | Hombres                     | Mujeres        | Total          | Hombres        | Mujeres | Hombres           | Mujeres            |  |
| Enero        | 48.624           | 7.244          | 7.244          | 147               | 161          | 3.360         | 3.576             | 3.360         | 22.592         | 279          | 289          | 11.009         | 11.015                      | 18.788         | 9898           | 8890           |         |                   |                    |  |
| Febrero      | 44.980           | 7.115          | 7.115          | 205               | 204          | 3.085         | 3.621             | 3.085         | 21.106         | 426          | 396          | 10.746         | 9.538                       | 16.759         | 9.300          | 7.459          |         |                   |                    |  |
| Marzo        | 55.216           | 11.107         | 11.107         | 179               | 201          | 5.484         | 5.484             | 5.243         | 22.458         | 193          | 157          | 11.395         | 10.713                      | 21.651         | 11.846         | 9805           |         |                   |                    |  |
| Abril        | 51.468           | 7.287          | 7.287          | 282               | 151          | 3.445         | 3.445             | 3.409         | 24.338         | 390          | 298          | 12.273         | 11.377                      | 19.843         | 10.622         | 9.221          |         |                   |                    |  |
| Mayo         | 63.367           | 9.690          | 9.690          | 398               | 280          | 4.431         | 4.431             | 4.581         | 29.698         | 597          | 494          | 14.453         | 14.154                      | 23.979         | 12.907         | 11.072         |         |                   |                    |  |
| Junio        | 83.087           | 11.957         | 11.957         | 901               | 663          | 4.992         | 4.992             | 5.401         | 38.244         | 1.271        | 890          | 17.647         | 18.436                      | 32.886         | 17.468         | 15.418         |         |                   |                    |  |
| Julio        | 89.064           | 10.349         | 10.349         | 426               | 546          | 4.147         | 4.147             | 5.230         | 40.177         | 1.035        | 1.019        | 18.315         | 19.808                      | 38.538         | 20.385         | 18.153         |         |                   |                    |  |
| Agosto       | 65.680           | 6.523          | 6.523          | 327               | 263          | 3.168         | 2.765             | 3.168         | 30.042         | 445          | 404          | 13.683         | 15.510                      | 29.115         | 15.742         | 13.373         |         |                   |                    |  |
| Septiembre   | 93.979           | 11.186         | 11.186         | 335               | 256          | 4.817         | 4.817             | 5.778         | 42.172         | 446          | 489          | 18.699         | 22.538                      | 40.621         | 21.356         | 19.265         |         |                   |                    |  |
| Octubre      | 88.486           | 9.023          | 9.023          | 251               | 239          | 3.854         | 3.854             | 4.679         | 39.186         | 492          | 442          | 17.644         | 20.608                      | 40.277         | 20.631         | 19.646         |         |                   |                    |  |
| Noviembre    | 76.663           | 8.669          | 8.669          | 571               | 583          | 3.378         | 3.378             | 4.137         | 35.230         | 1.157        | 1.286        | 15.296         | 17.491                      | 32.764         | 16.747         | 16.017         |         |                   |                    |  |
| Diciembre    | 63.666           | 7.463          | 7.463          | 370               | 362          | 2.646         | 2.646             | 4.085         | 27.063         | 419          | 545          | 11.781         | 14.318                      | 29.140         | 14.294         | 14.846         |         |                   |                    |  |
| <b>Total</b> | <b>824.280</b>   | <b>107.613</b> | <b>107.613</b> | <b>4.392</b>      | <b>3.909</b> | <b>47.156</b> | <b>47.156</b>     | <b>52.156</b> | <b>372.306</b> | <b>7.150</b> | <b>6.709</b> | <b>172.941</b> | <b>185.506</b>              | <b>344.361</b> | <b>181.196</b> | <b>163.165</b> |         |                   |                    |  |

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).



El análisis de la intermediación laboral finaliza en el cuadro 2.1.2-11. En dicho cuadro se examina la información relativa a las ofertas y demandas de empleo proporcionada por el SEPE. Como en años anteriores, se reproducen aquí las definiciones de los conceptos de ofertas y demandas de empleo para su correcta interpretación.

- Las **ofertas de empleo** se corresponden con los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las Oficinas Públicas de Empleo con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.
- Las **demandas de empleo** se definen como las solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas Públicas de Empleo realizadas por los trabajadores en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. Incluyen las de trabajadores que no tienen empleo, tanto las de aquellos que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez como las de los que han tenido un empleo anterior, y las de trabajadores ocupados que buscan un empleo para sustituir o complementar al que tienen.

También es conveniente recordar el tipo de variables que se estudian en el cuadro 2.1.2-11:

- Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto, no es un promedio.
- El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes.

Un indicador que sintetiza el desajuste entre los dos lados del mercado de trabajo es el denominado índice de tensión (IT). La definición precisa del mismo es la siguiente:

$$IT = \frac{\text{demandas de empleo de personas que buscan trabajo}}{\text{ofertas de empleo registradas por los empleadores}} \times 100$$

La definición del IT resulta ser el inverso de la última columna (porcentaje de puestos sobre demandas) del cuadro 2.1.2-11. La intuición que subyace a dicho indicador es que un mayor valor de este supone una mayor tensión en el mercado de trabajo y un menor valor está asociado a una menor ratio de demandas de empleo por cada oferta registrada en los servicios públicos de empleo.

En 2021, los puestos de trabajo ofertados en Castilla y León crecieron un 29,0% interanualmente hasta ubicarse en los 34.067. Esta cifra es la segunda más alta de la última década, solamente por detrás de los 34.622 puestos ofertados en 2015. Por otro lado, las demandas se contrajeron un 42,0% interanualmente hasta situarse en las 328.730. Esta cifra es la más baja de la última década. En el caso español, también se observan aumentos en los puestos de trabajo ofertados (un 18,7% interanual) y caídas en las demandas (una reducción interanual del 33,8%). Como se aprecia, ambos movimientos son más suaves que en el caso regional. También se puede destacar que los 536.242 puestos de trabajo ofertados no solamente están por debajo de los ofertados en 2015 en la última década, como en el caso regional, sino también por debajo de los del trienio 2017-2019. En cambio, las 7.891.677 demandas registradas sí suponen la menor cifra de la última década, como en el caso de Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-11

## Puestos ofertados y demandas, 2017-2021

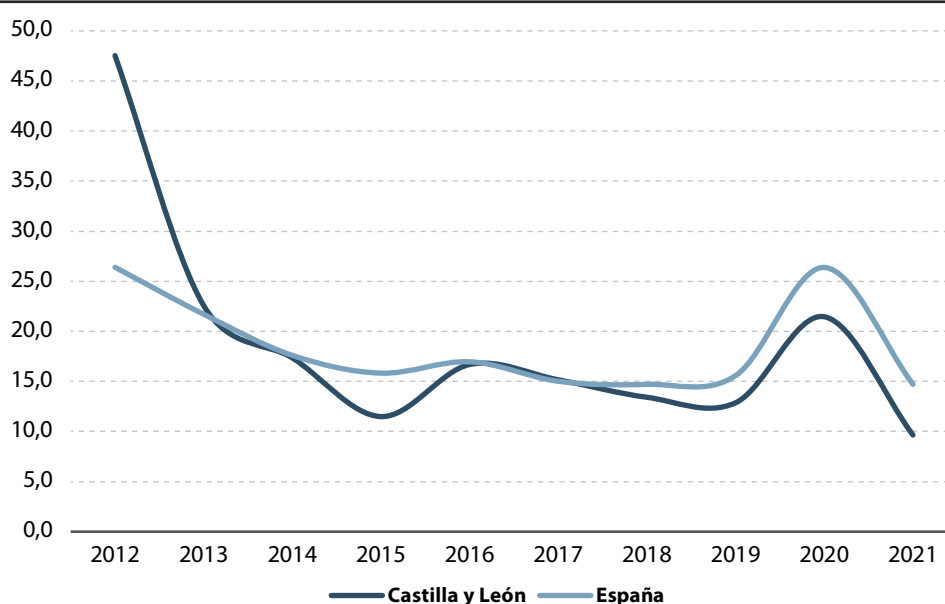
| Castilla y León |                   |                  |                         |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------------|
|                 | Puestos ofertados | Demandas         | %puestos sobre demandas |
| 2017            | 24.717            | 374.760          | 6,60%                   |
| 2018            | 27.650            | 371.033          | 7,45%                   |
| 2019            | 30.053            | 386.888          | 7,77%                   |
| 2020            | 26.401            | 566.567          | 4,66%                   |
| <b>2021</b>     | <b>34.067</b>     | <b>328.730</b>   | <b>10,36%</b>           |
| España          |                   |                  |                         |
|                 | Puestos ofertados | Demandas         | %puestos sobre demandas |
| 2017            | 580.182           | 8.710.839        | 6,66%                   |
| 2018            | 595.722           | 8.762.533        | 6,80%                   |
| 2019            | 583.795           | 9.097.653        | 6,42%                   |
| 2020            | 451.949           | 11.923.314       | 3,79%                   |
| <b>2021</b>     | <b>536.242</b>    | <b>7.891.677</b> | <b>6,80%</b>            |

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).

La evolución conjunta de los puestos ofertados y las demandas registradas producen una importante reducción del índice de tensión en el mercado de trabajo en 2021, que había repuntado significativamente en 2020. Este hecho es cualitativamente común para Castilla y León y para España. El dato de 14,7 obtenido para España es, junto con un guarismo similar registrado en 2018, el menor de la última década. En Castilla y León, el dato es incluso inferior, midiéndose 9,6 demandas de empleo por cada oferta de trabajo registrada por la persona empleadora. Esta cifra no solamente es la más baja de la última década, sino la más baja desde 2008.

Gráfico 2.1.2-8

## Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2012-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE y de la información remitida por el ECyL.

### 2.1.2.4 Contratación laboral

En este subepígrafe analizamos los datos de contratos registrados durante 2021 y su evolución temporal. Así en el *cuadro 2.1.2-12* se muestra cómo ha sido la evolución reciente de la contratación laboral tanto en Castilla y León como en España desde 2017 hasta 2021. En el cuadro aparece recogida la información estadística sobre el volumen de contratos indefinidos y temporales firmados, junto con el porcentaje que supone cada uno de los dos grupos sobre el total de los contratos firmados.

En el ejercicio 2021 se firmaron un total de 840.551 contratos laborales en Castilla y León, siendo el 90,3% de estos contratos temporales (758.863) y el resto, un 9,7%, indefinidos (81.688). Podemos destacar dos cuestiones principales de este cuadro. En primer lugar, la tendencia de incremento de la contratación en Castilla y León que se había detenido en 2020 como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19 se ha reactivado, llegando a alcanzar niveles ligeramente inferiores al 2019. La crisis provocada por la COVID-19 es el factor fundamental tras este resultado. En segundo lugar, el incremento se produce especialmente en la contratación indefinida, pasando a incrementar su peso en la contratación total con respecto a lo que ocurría en los años previos.

Si se observa lo que ocurre en el conjunto del país, las cifras del año 2021 también indican un incremento significativo del número total de contratos formalizados (19.384.359) con respecto a 2020, de los cuales la mayoría sigue siendo de carácter temporal (17.271.018). Esto equivale a un 89,1% del total de contratos en España. Con respecto a los contratos indefinidos, en 2021 ascendieron a un total de 2.113.341 contratos, lo que equivale a un 10,9% del total de contratos. Los dos fenómenos que se han mencionado anteriormente para el caso regional se pueden también ampliar al caso nacional, esto es, una reactivación de la tendencia ascendente tras la COVID-19 y un repunte especialmente importante de los contratos indefinidos.

Cuadro 2.1.2-12

#### Contratación laboral en Castilla y León y España, 2017-2021

|                        | total      | temporales | % temporales | indefinidos | % indefinidos |
|------------------------|------------|------------|--------------|-------------|---------------|
| <b>España</b>          |            |            |              |             |               |
| 2017                   | 21.501.303 | 19.572.053 | 91,0%        | 1.929.250   | 9,0%          |
| 2018                   | 22.291.681 | 20.006.757 | 89,7%        | 2.284.924   | 10,3%         |
| 2019                   | 22.512.221 | 20.352.787 | 90,4%        | 2.159.434   | 9,6%          |
| 2020                   | 15.943.061 | 14.397.451 | 90,3%        | 1.545.610   | 9,7%          |
| 2021                   | 19.384.359 | 17.271.018 | 89,1%        | 2.113.341   | 10,9%         |
| <b>Castilla y León</b> |            |            |              |             |               |
| 2017                   | 935.187    | 856.049    | 91,5%        | 79.138      | 8,5%          |
| 2018                   | 972.759    | 883.900    | 90,9%        | 88.859      | 9,0%          |
| 2019                   | 981.688    | 899.741    | 91,7%        | 81.947      | 8,3%          |
| 2020                   | 691.871    | 629.567    | 91,0%        | 62.304      | 9,0%          |
| 2021                   | 840.551    | 758.863    | 90,3%        | 81.688      | 9,7%          |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Si nos centramos en las variaciones interanuales, en 2021 la contratación indefinida en Castilla y León aumentó un 31% con respecto al año anterior, mientras que en el conjunto nacional dicho incremento fue de un 36,7%. Con respecto a la contratación temporal, el incremento en Castilla y León fue de un 20,5% mientras que en el total de España dicho incremento fue de 19,9%. Por tanto, la contratación laboral aumentó en 2021, siendo este incremento más notable en el caso de la contratación indefinida.

En el *cuadro 2.1.2-13* se muestra la composición territorial del número de contratos que se firman, así como su desglose entre los que son contratos temporales y los indefinidos en las distintas provincias castellanas y leonesas. Al igual que en los años anteriores, se mantiene la pauta según la cual las provincias más pobladas concentran un mayor volumen de contratación, al tener también un mercado de trabajo más amplio. En Valladolid se formalizaron un mayor número de contratos laborales en 2021 (un 25,0% del total de Castilla y León). Burgos fue la segunda provincia donde más contratos se formalizaron (15,1%) y, en tercer lugar, se encuentra de nuevo León (con un 13,9% del total de contratos). Si se observa en concreto lo que ocurre con la contratación temporal, Palencia de nuevo es la provincia donde se registra una mayor concentración de dicha modalidad contractual (94,4% del total). Entre las provincias con una menor concentración se sitúa León, con un 87,9% de contratos temporales sobre el total.

**Cuadro 2.1.2-13**  
**Contratación laboral en Castilla y León y España por provincias,**  
**2021**

|                        | Total             | Temporales        | Indefinidos      |
|------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Ávila                  | 50.621            | 45.886            | 4.735            |
| Burgos                 | 126.788           | 115.250           | 11.538           |
| León                   | 117.017           | 102.864           | 14.153           |
| Palencia               | 81.043            | 76.516            | 4.527            |
| Salamanca              | 94.662            | 84.187            | 10.475           |
| Segovia                | 72.570            | 65.957            | 6.613            |
| Soria                  | 35.086            | 31.576            | 3.510            |
| Valladolid             | 210.150           | 188.486           | 21.664           |
| Zamora                 | 52.614            | 48.141            | 4.473            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>840.551</b>    | <b>758.863</b>    | <b>81.688</b>    |
| <b>España</b>          | <b>19.384.359</b> | <b>17.271.018</b> | <b>2.113.341</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-14* se muestra la información detallada del *cuadro 2.1.2-12* de dos maneras diferentes. En primer lugar, la contratación indefinida se separa en contratos indefinidos desde el inicio y contratos convertidos en indefinidos. En segundo lugar, se presenta el número de contratos temporales ordenados en función de su duración en meses (de hasta 6 meses, más de 6 meses y duración indeterminada). El *cuadro 2.1.2-15* muestra la misma información, pero referida a lo que ocurre en el total para España.

Cuadro 2.1.2-14

## Contratación laboral en Castilla y León, 2017-2021

|                   | Total          | Indefinidos   |               |               | Temporales     |                |                |                |
|-------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                   |                | Desde inicio  | Convertidos   | Total         | Hasta 6 meses  | Más de 6 meses | Indeterminados | Total          |
| 2017              | 935.174        | 47.212        | 31.926        | 79.138        | 555.669        | 25.097         | 275.270        | 856.036        |
| 2018              | 972.747        | 51.587        | 37.272        | 88.859        | 581.819        | 25.424         | 276.645        | 883.888        |
| 2019              | 981.677        | 44.920        | 37.027        | 81.947        | 598.622        | 25.139         | 275.969        | 899.730        |
| 2020              | 691.871        | 33.507        | 28.797        | 62.304        | 386.793        | 17.617         | 225.157        | 629.567        |
| <b>2021</b>       | <b>840.551</b> | <b>42.941</b> | <b>38.747</b> | <b>81.688</b> | <b>499.173</b> | <b>21.525</b>  | <b>238.165</b> | <b>758.863</b> |
| <b>var% 20-21</b> | <b>21,5%</b>   | <b>28,2%</b>  | <b>34,6%</b>  | <b>31,1%</b>  | <b>29,1%</b>   | <b>22,2%</b>   | <b>5,8%</b>    | <b>20,5%</b>   |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-14* se puede también observar que los contratos indefinidos desde inicio se han incrementado casi hasta niveles de 2019, aumentando en un 28,2% en términos interanuales con respecto al 2020 en Castilla y León. Por lo que respecta a los contratos convertidos en indefinidos, el incremento en este caso ha sido de un 34,6% con respecto al 2020, superándose además el número de contratos convertidos de 2019 en más de 1.700 contratos. En el *cuadro 2.1.2-15* se observa que, a nivel nacional, el aumento de los contratos indefinidos desde el inicio ha sido de un 31,8% durante el ejercicio 2021, mientras que los contratos convertidos en indefinidos registraron un incremento del 44,1%.

Cuadro 2.1.2-15

## Contratación laboral en España, 2017-2021

|                   | Total             | Indefinidos      |                |                  | Temporales        |                |                  |                   |
|-------------------|-------------------|------------------|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------------|-------------------|
|                   |                   | Desde inicio     | Convertidos    | Total            | Hasta 6 meses     | Más de 6 meses | Indeterminados   | Total             |
| 2017              | 21.501.303        | 1.242.805        | 686.445        | 1.929.250        | 11.520.878        | 504.827        | 7.546.348        | 19.572.053        |
| 2018              | 22.291.681        | 1.446.936        | 837.988        | 2.284.924        | 11.968.875        | 548.041        | 7.489.841        | 20.006.757        |
| 2019              | 22.512.221        | 1.323.913        | 835.521        | 2.159.434        | 12.392.390        | 512.907        | 7.447.490        | 20.352.787        |
| 2020              | 15.943.061        | 936.513          | 609.097        | 1.545.610        | 8.016.141         | 360.190        | 6.021.120        | 14.397.451        |
| <b>2021</b>       | <b>19.384.359</b> | <b>1.235.476</b> | <b>877.865</b> | <b>2.113.341</b> | <b>10.151.761</b> | <b>438.781</b> | <b>6.680.476</b> | <b>17.271.018</b> |
| <b>var% 20-21</b> | <b>21,6%</b>      | <b>31,8%</b>     | <b>44,1%</b>   | <b>36,7%</b>     | <b>26,6%</b>      | <b>21,8%</b>   | <b>11,0%</b>     | <b>20,0%</b>      |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Con respecto a la contratación temporal, los contratos cuya duración es de hasta 6 meses se incrementó un 29,1% en Castilla y León, los de duración superior a 6 meses un 22,2%, mientras que los de duración indeterminada se incrementaron un 5,8%, en términos interanuales respecto a 2020 (*cuadro 2.1.2-14*). En España (*cuadro 2.1.2-15*), los contratos de duración hasta 6 meses se incrementaron en un 26,6% durante 2021, los de duración superior a 6 meses en un 21,8% y los de duración indeterminada aumentaron un 11%.

El *cuadro 2.1.2-16* se puede observar la información estadística sobre la contratación laboral tanto en la Comunidad como a nivel nacional en función del sexo de la persona que firma el contrato. En 2021, los hombres formalizaron un total de 44.191 contratos indefinidos, lo que supone un incremento del 32,5% con respecto al ejercicio 2020. En el caso de las mujeres, en 2021 firmaron un total de 37.497 contratos indefinidos, experimentando un aumento del 29,5% con respecto al año anterior. Conviene indicar que esta tendencia hace que la diferencia entre hombres y mujeres se siga ampliando, tal cual lleva pasando en el periodo 2015-2020. En 2021, la diferencia en el número de contratos indefinidos es de 6.694 más contabi-

lizados para los hombres. Esta cifra supone un 8,2% del total de contratos indefinidos firmados en 2021, en términos relativos, siendo esta cifra mayor que la observada en 2019 y 2018, que era de un 7,0% y de un 6,2%, respectivamente.

A nivel nacional, la situación es similar a lo que se ha comentado para el caso regional: los hombres firmaron un total de 1.179.734 contratos indefinidos en 2021, mientras que las mujeres subscribieron 933.607 contratos de esta modalidad. La divergencia en la contratación entre sexos en España se situó en 2021 en un 11,6% del total, superándose ligeramente la discrepancia observada en 2020 y en 2021 (un 10,1% y un 10,3%, respectivamente).

Con respecto a la contratación temporal en Castilla y León, los hombres formalizaron un total de 380.981 contratos temporales, lo que se traduce en un aumento 17,1% respecto a los suscritos el año anterior. En España, los hombres suscribieron un total de 9.574.907 contratos temporales, lo que supone un aumento del 16,3% con respecto a los formalizados en 2020. En el caso de las mujeres, en Castilla y León formalizaron 377.882 contratos temporales, suponiendo un aumento del 24,2% en comparación con el ejercicio anterior. Dicho aumento implica una recuperación de la reducción que tuvo lugar en 2020, y que contrarrestó la tendencia alcista de los años anteriores en el caso de las mujeres. El aumento en 2021 en Castilla y León es ligeramente inferior a la registrada a nivel nacional en la contratación temporal de las mujeres, que aumentó un 24,8% con respecto al 2020. La dinámica de la contratación temporal presentada da lugar a que la discrepancia entre sexos en la Comunidad Autónoma sea inferior (un 0,4% sobre el total de contratos temporales), mientras que en España resulta ser significativamente mayor: un 10,8% a favor de los trabajadores masculinos.

Cuadro 2.1.2-16

## Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2017-2021

|                        | Total             | Indefinidos      |                  |                | Temporales        |                  |                  |
|------------------------|-------------------|------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|------------------|
|                        |                   | Ambos sexos      | Hombres          | Mujeres        | Ambos sexos       | Hombres          | Mujeres          |
| <b>Castilla y León</b> |                   |                  |                  |                |                   |                  |                  |
| 2017                   | 935.187           | 79.138           | 40.640           | 38.498         | 856.049           | 437.247          | 418.802          |
| 2018                   | 972.759           | 88.859           | 46.100           | 42.759         | 883.900           | 448.994          | 434.906          |
| 2019                   | 981.688           | 81.947           | 43.514           | 38.433         | 899.741           | 450.018          | 449.723          |
| 2020                   | 691.871           | 62.304           | 33.343           | 28.961         | 629.567           | 325.355          | 304.212          |
| <b>2021</b>            | <b>840.551</b>    | <b>81.688</b>    | <b>44.191</b>    | <b>37.497</b>  | <b>758.863</b>    | <b>380.981</b>   | <b>377.882</b>   |
| <b>var% 20-21</b>      | <b>21,5%</b>      | <b>31,1%</b>     | <b>32,5%</b>     | <b>29,5%</b>   | <b>20,5%</b>      | <b>17,1%</b>     | <b>24,2%</b>     |
| <b>España</b>          |                   |                  |                  |                |                   |                  |                  |
| 2017                   | 21.501.303        | 1.929.250        | 1.049.589        | 879.661        | 19.572.053        | 11.018.325       | 8.553.728        |
| 2018                   | 22.291.681        | 2.284.924        | 1.258.937        | 1.025.987      | 20.006.757        | 11.098.632       | 8.908.125        |
| 2019                   | 22.512.221        | 2.159.434        | 1.190.659        | 968.775        | 20.352.787        | 11.185.280       | 9.167.507        |
| 2020                   | 15.943.061        | 1.545.610        | 850.759          | 694.851        | 14.397.451        | 8.231.679        | 6.165.772        |
| <b>2021</b>            | <b>19.384.359</b> | <b>2.113.341</b> | <b>1.179.734</b> | <b>933.607</b> | <b>17.271.018</b> | <b>9.574.907</b> | <b>7.696.111</b> |
| <b>var% 20-21</b>      | <b>21,6%</b>      | <b>36,7%</b>     | <b>38,7%</b>     | <b>34,4%</b>   | <b>20,0%</b>      | <b>16,3%</b>     | <b>24,8%</b>     |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Al igual que se ha hecho en los informes de los años anteriores, tras mostrar una panorámica general de la contratación laboral en los cuadros 2.1.2-12 al 2.1.2-16, se profundiza en algunos detalles concretos de la misma. Desde los cuadros 2.1.2-17 hasta el 2.1.2-26 se estudia con mayor detalle la contratación indefinida en Castilla y León, tomando como ejemplo en algunos casos la situación a nivel nacional como marco de



comparación. Los *gráficos* numerados desde el 2.1.2-9 al 2.1.2-16 presentan algunas realidades estadísticas destacadas referidas a los cuadros anteriormente mencionados.

El *cuadro 2.1.2-17* muestra el total de contratos indefinidos firmados desde inicio en los últimos diez años y el *gráfico 2.1.2-9* refleja su evolución. En este caso representamos una evolución de diez años, y no de cinco años como viene siendo habitual, para analizar la evolución de la contratación desde la reforma laboral de 2012. En el caso de Castilla y León, la contratación laboral desde inicio refleja un aumento del 28,2%, mientras que en España el aumento se eleva al 31,9%, registrando un cambio de tendencia con respecto a lo observado en 2019 y 2020 tanto a nivel regional como nacional. Si bien la tasa de variación en el año 2020 mostró una reducción de menor intensidad en Castilla y León que a nivel nacional, ahora la recuperación también es menos significativa en la Comunidad que a nivel nacional. Finalmente, en el año 2021, el número de contratos totales se situó en los 42.941 contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, y en los 1.235.476 contratos indefinidos desde inicio en España.

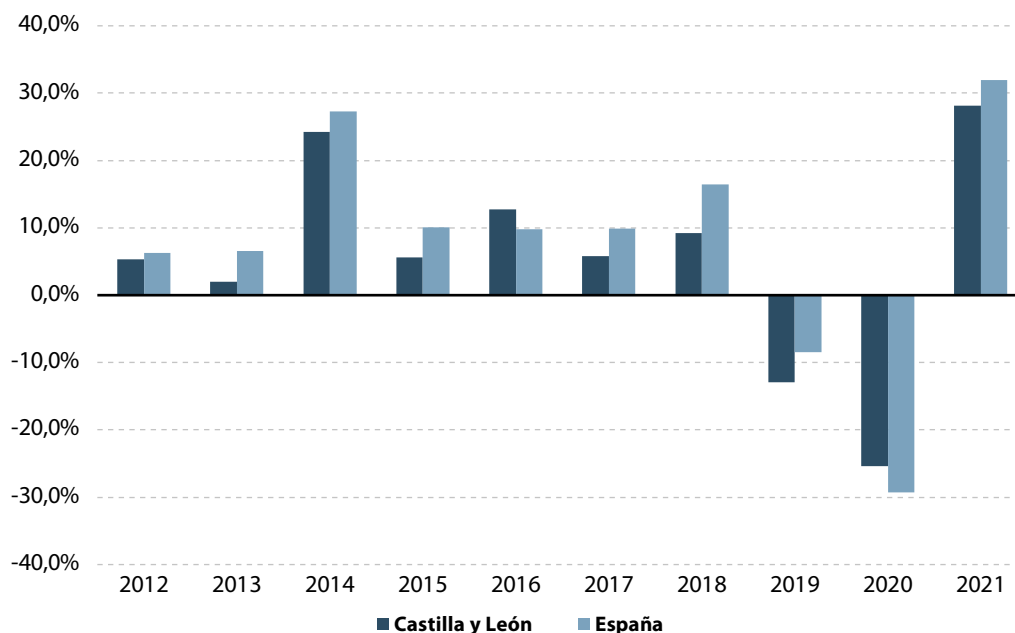
**Cuadro 2.1.2-17**  
**Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2012-2021**

|             | <b>C y L</b>  | <b>var % C y L</b> | <b>España</b>    | <b>var % España</b> |
|-------------|---------------|--------------------|------------------|---------------------|
| 2012        | 29.563        | 5,3%               | 689.755          | 6,3%                |
| 2013        | 30.160        | 2,0%               | 735.048          | 6,6%                |
| 2014        | 37.482        | 24,3%              | 935.822          | 27,3%               |
| 2015        | 39.583        | 5,6%               | 1.030.460        | 10,1%               |
| 2016        | 44.641        | 12,8%              | 1.131.236        | 9,8%                |
| 2017        | 47.212        | 5,8%               | 1.242.805        | 9,9%                |
| 2018        | 51.587        | 9,3%               | 1.446.936        | 16,4%               |
| 2019        | 44.920        | -12,9%             | 1.323.913        | -8,5%               |
| 2020        | 33.507        | -25,4%             | 936.513          | -29,3%              |
| <b>2021</b> | <b>42.941</b> | <b>28,2%</b>       | <b>1.235.476</b> | <b>31,9%</b>        |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-9

## Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2012-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El cuadro 2.1.2-18 y el gráfico 2.1.2-10 muestran el número de contratos temporales transformados en indefinidos. En 2021, Castilla y León registró un total 38.747 conversiones. En España, esta cifra ascendió a 877.865 contratos convertidos. En 2021 se rompe la tendencia negativa iniciada ya de forma suave en 2019, situándose las tasas de crecimiento interanual de 2021 en términos positivos tanto en Castilla y León como a nivel nacional (un 34,6% y un 44,1%, respectivamente). De esta forma, se vuelve al crecimiento que se observaba antes de 2019, tratándose además de un incremento de contratos en 2021 muy significativo.

Cuadro 2.1.2-18

## Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2017-2021

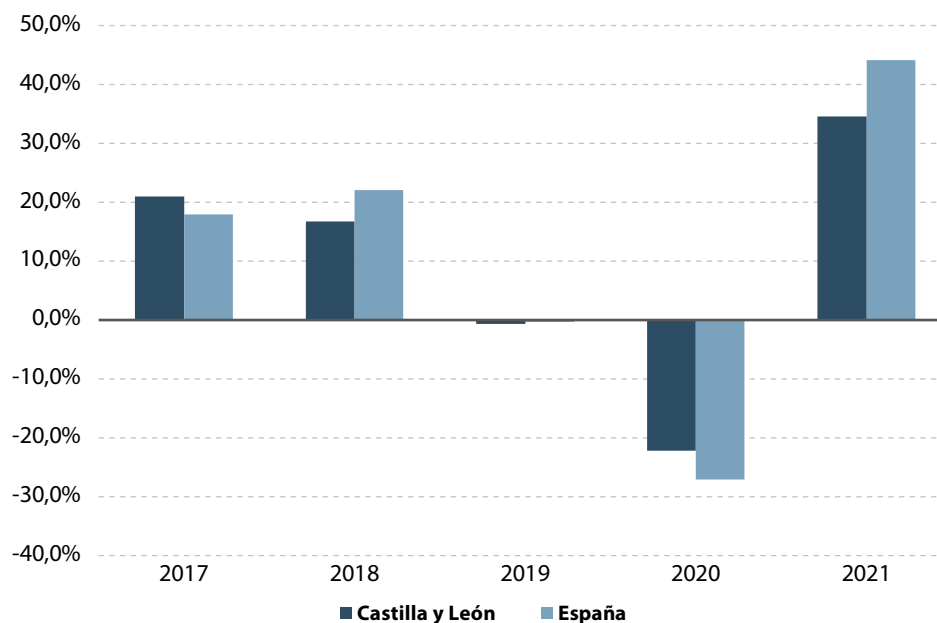
|             | C y L         | var % C y L  | España         | var % España |
|-------------|---------------|--------------|----------------|--------------|
| 2017        | 31.926        | 21,0%        | 686.445        | 17,9%        |
| 2018        | 37.272        | 16,7%        | 837.988        | 22,1%        |
| 2019        | 37.027        | -0,7%        | 835.521        | -0,3%        |
| 2020        | 28.797        | -22,2%       | 609.097        | -27,1%       |
| <b>2021</b> | <b>38.747</b> | <b>34,6%</b> | <b>877.865</b> | <b>44,1%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).



Gráfico 2.1.2-10

Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2017-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-19* y en el *gráfico 2.1.2-11* se presenta la evolución temporal de la contratación indefinida total (tanto los contratos indefinidos desde el inicio como las conversiones en indefinidos). Si se observa lo que ocurre en 2021, la cifra de contratos indefinidos se incrementó notablemente con respecto al descenso significativo de 2020, igualando prácticamente la cifra de contratos de 2019. Dicho incremento registrado en la contratación fue de un 31,1% en Castilla y León, lo que supuso un total de 81.688 contratos. La situación en España fue similar a la de la Comunidad, con un notable incremento de la contratación indefinida hasta los 2.113.341 contratos, lo que significó un incremento del 36,7% con respecto a los existentes en 2020.

Cuadro 2.1.2-19

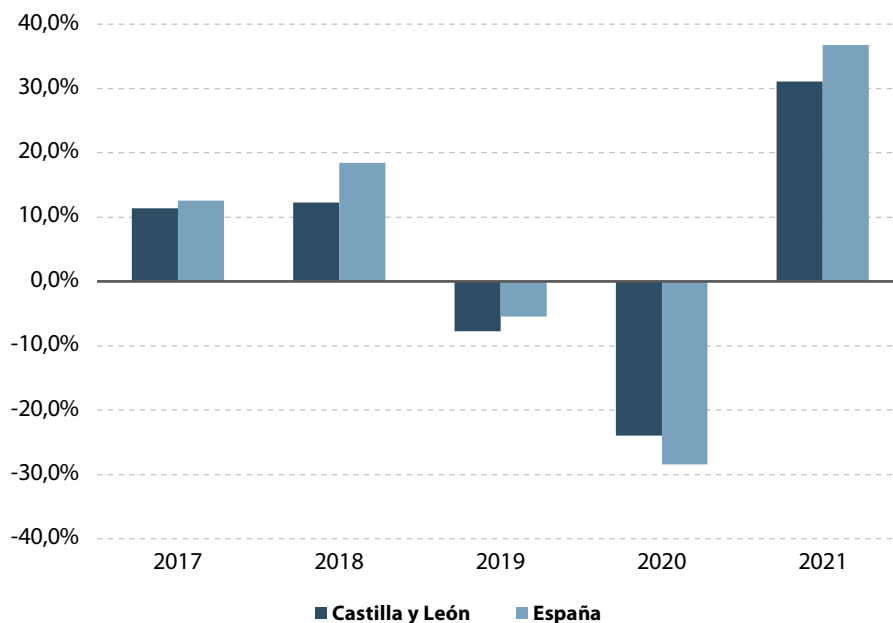
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2017-2021

|             | C y L         | var % C y L  | España           | var % España |
|-------------|---------------|--------------|------------------|--------------|
| 2017        | 79.138        | 11,4%        | 1.929.250        | 12,6%        |
| 2018        | 88.859        | 12,3%        | 2.284.924        | 18,4%        |
| 2019        | 81.947        | -7,8%        | 2.159.434        | -5,5%        |
| 2020        | 62.304        | -24,0%       | 1.545.610        | -28,4%       |
| <b>2021</b> | <b>81.688</b> | <b>31,1%</b> | <b>2.113.341</b> | <b>36,7%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-11

## Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2017-2021

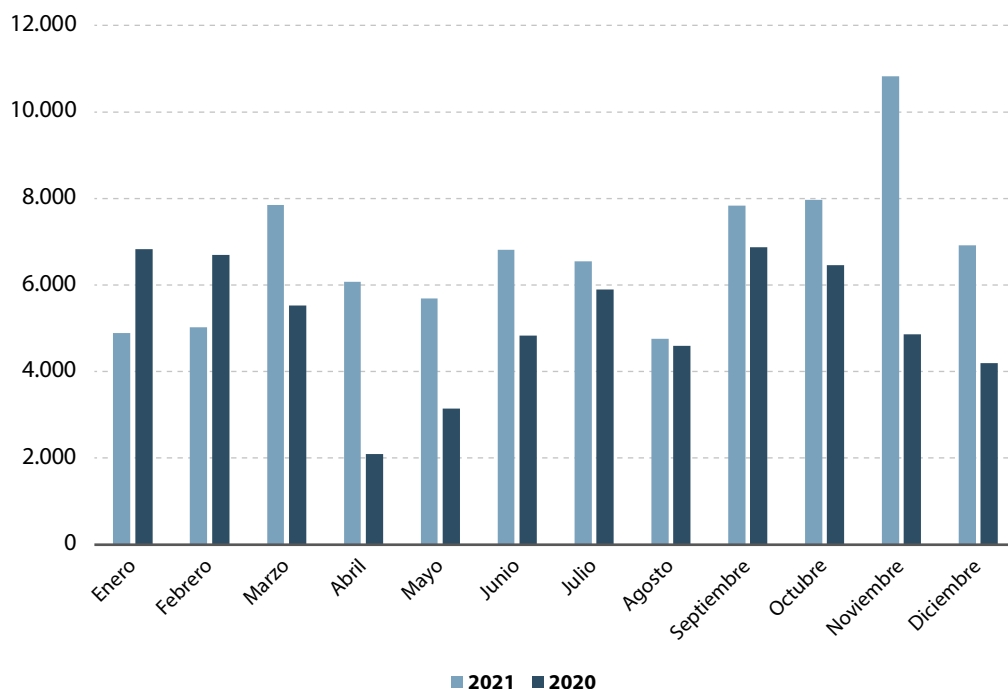


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *gráfico 2.1.2-12* se presenta la contratación indefinida de 2021 por meses. Salvo en los meses de enero y febrero, la contratación indefinida en 2021 es superior a la del año anterior, con notables diferencias especialmente en los meses de abril y noviembre. Esta evolución está notablemente vinculada a la recuperación de la contratación tras la crisis de COVID-19.

Gráfico 2.1.2-12

Contratación indefinida en Castilla y León por meses, 2021-2020



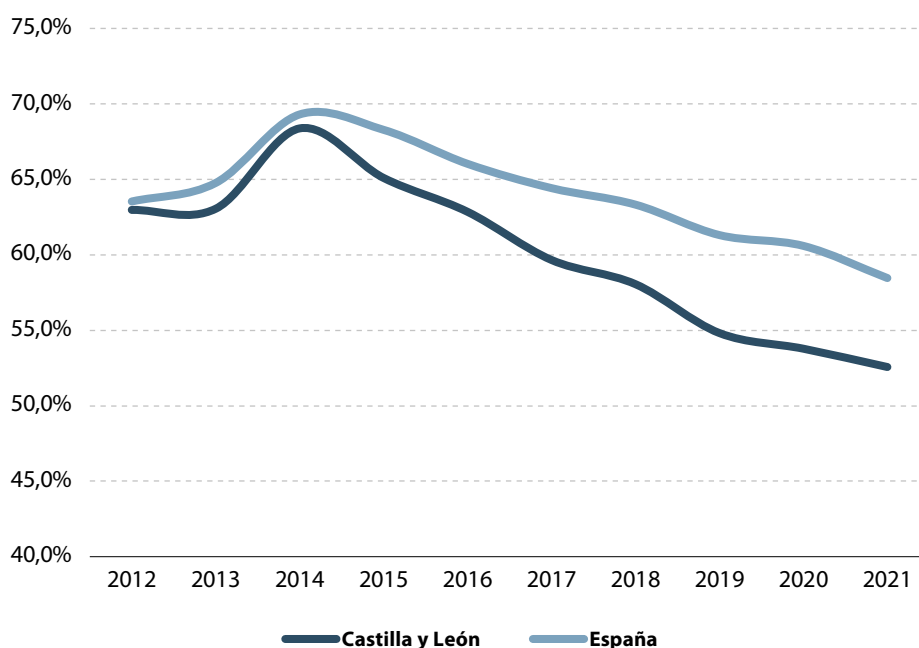
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los gráficos 2.1.2-13, 2.1.2-14 y 2.1.2-15 se muestran algunos factores que no se han comentado anteriormente. La proporción de contratos indefinidos desde inicio sobre la contratación indefinida total, tanto en Castilla y León como en España, se muestra en el gráfico 2.1.2-13. En los dos siguientes gráficos se muestran tanto el número total de contratos indefinidos (altura de la barra principal) como la suma de sus dos componentes (altura de cada una de las barras secundarias), tanto para la Comunidad (cuadro 2.1.2-13) como para el conjunto de España (cuadro 2.1.2-14).

Tal y como se había comentado en informes anteriores, se observa que la tendencia a la baja de la proporción de contratos indefinidos desde inicio sobre el total de indefinidos continúa también en el año 2021 (gráfico 2.1.2-13). Los porcentajes concretos para 2021 son del 52,5% y del 58,5%, para Castilla y León y España, respectivamente. Continúa además manteniéndose la regularidad observada en los últimos ejercicios en los cuales la ratio para Castilla y León era inferior a la de España. Además, la divergencia entre ambas administraciones territoriales se ha ido acrecentando de forma paulatina desde 2015, alcanzándose en el año 2020 una diferencia de 6,9 puntos porcentuales, aunque en 2021 dicha diferencia se reduce ligeramente hasta los 6 puntos porcentuales.

Gráfico 2.1.2-13

### Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2012-2021



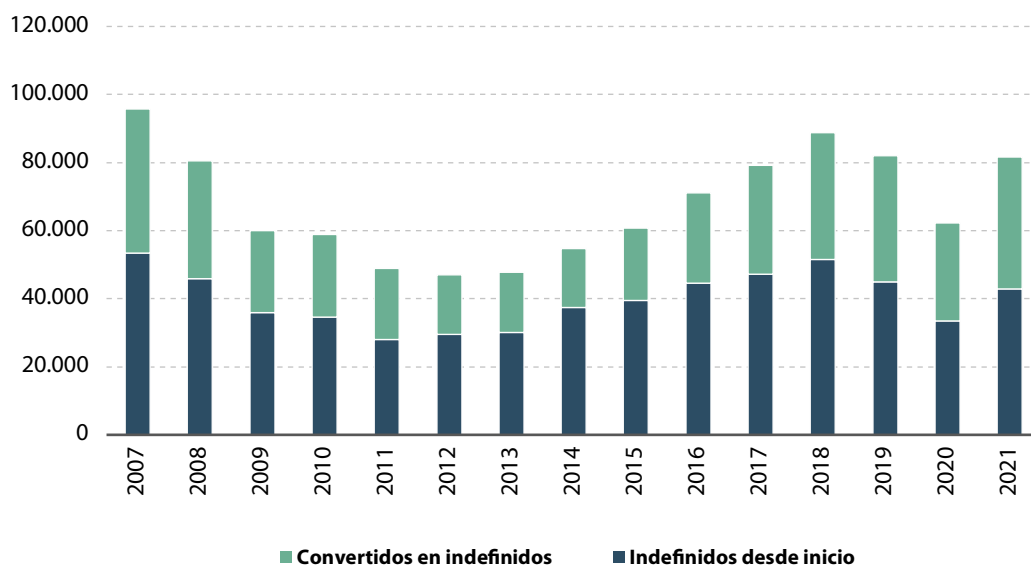
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los *gráficos 2.1.2-14 y 2.1.2-15* se presenta la evolución de los contratos indefinidos desde el inicio y por conversión tanto en Castilla y León como en España. Los datos muestran una evolución de la contratación desde el año previo a la crisis económica que se inició en 2008, y no de cinco años como viene siendo habitual, a fin de tener una perspectiva más amplia. En informes anteriores se comentaba que la forma de "U" o parábola que venía mostrando la recuperación en la contratación indefinida tras el impacto de la crisis financiera global se comenzaba a desdibujar, especialmente con la irrupción de la pandemia. En el ejercicio 2021 se ha recuperado de nuevo hasta igualarla a niveles de 2019 en ambas administraciones territoriales, frenando el cambio de tendencia dado en 2019 y 2020 como consecuencia de la pandemia.

En el informe del 2019 se comentaba que el número de contratos indefinidos firmados ese año representaba un 85,7% de los registrados en 2007 (punto máximo que puede observarse en los *gráficos 2.1.2-14 y 2.1.2-15*). Esta cifra descendió hasta el 65,1% en 2020. En 2021, en cambio, la proporción de contratos indefinidos en la Comunidad vuelve a recuperarse hasta un 85,4% del número de contratos indefinidos que había en 2007. Con respecto a lo que ocurre para el total nacional, a pesar de que dicho porcentaje ya se había recuperado en 2018, suponiendo un 102,9% de los que se formalizaron en 2007, ese porcentaje se redujo al 97,3% en 2019 y al 69,6% en 2020. En 2021 se ha recuperado considerablemente, ascendiendo a un 95,1% del número de contratos que había en 2007.

Gráfico 2.1.2-14

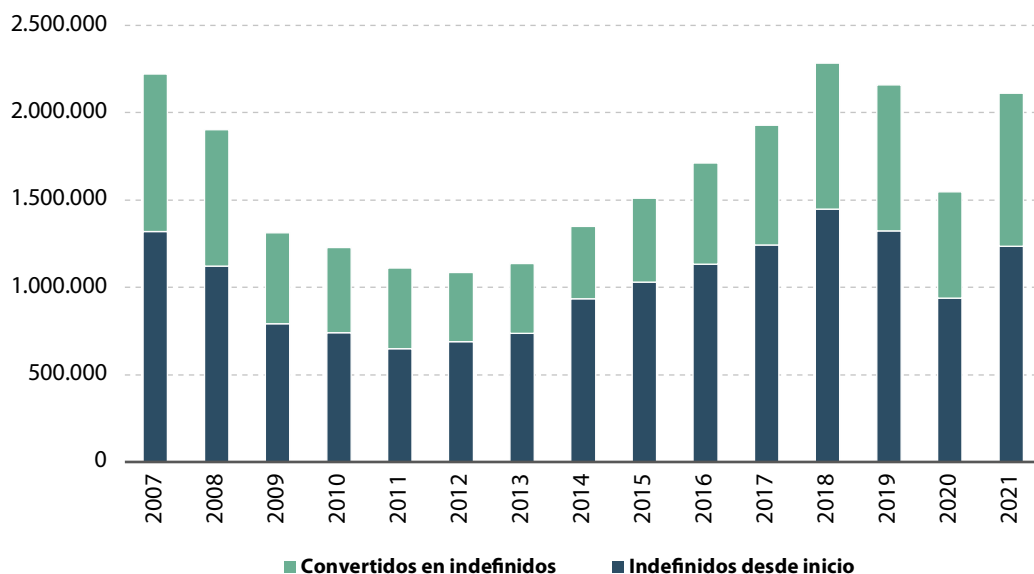
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2007-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-15

Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2007-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Con respecto a los contratos indefinidos ordinarios, en el *cuadro 2.1.2-20* y en el *gráfico 2.1.2-16* se puede observar su evolución reciente. En Castilla y León se firmaron 42.433 contratos indefinidos ordinarios en 2021 y, en España, dicha cifra ascendió a 1.226.736 contratos. Estas cifras suponen un aumento del 27,9% y del 31,9% respectivamente.

Cuadro 2.1.2-20

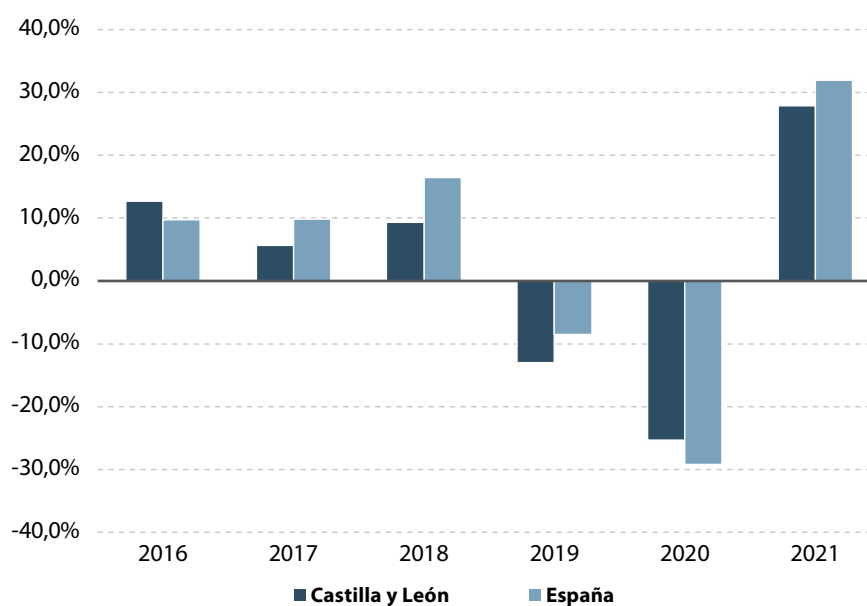
#### Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2017-2021

|             | C y L         | var % C y L  | España           | var % España |
|-------------|---------------|--------------|------------------|--------------|
| 2017        | 46.663        | 5,6%         | 1.232.127        | 9,9%         |
| 2018        | 51.031        | 9,4%         | 1.435.317        | 16,5%        |
| 2019        | 44.411        | -13,0%       | 1.312.831        | -8,5%        |
| 2020        | 33.185        | -25,3%       | 930.046          | -29,2%       |
| <b>2021</b> | <b>42.433</b> | <b>27,9%</b> | <b>1.226.736</b> | <b>31,9%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-16

#### Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2016-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La Estadística de Contratos del Ministerio de Trabajo y Economía Social considera una tipología de 11 contratos laborales que pueden desembocar en una relación laboral indefinida, lo que se muestra en el *cuadro 2.1.2-21*. Dichos contratos son, en primer lugar, los dos tipos de contratos indefinidos iniciales y, por otro lado, las ocho clases específicas de contratos temporales, más una categoría de resumen (otros contratos) que pueden dar origen la conversión en un contrato indefinido.

El contrato indefinido ordinario es la figura que más se utiliza en ambas administraciones territoriales dentro de la categoría de contratos indefinidos. En concreto, esta figura supone un 98,8% del total de contratos indefinidos en Castilla y León, mientras que para el total de España la proporción asciende a un 99,3%, con una tendencia similar a años anteriores. Las categorías restantes de contratos indefinidos desde inicio están compuestas por contratación indefinida para personas por discapacidad, que ascienden al 1,1% y al 0,7% en Castilla y León y España, respectivamente, sobre el total de contratos indefinidos desde inicio.

En relación con las conversiones de contratos temporales en indefinidos, destaca el contrato temporal eventual por circunstancias de la producción, aunque su proporción se ha reducido con respecto a lo que representaba en 2020 (en 2021 supone un 53,6% del total en Castilla y León y 54,8% a nivel nacional). Igualmente conviene también destacar que el contrato por obra o servicio sigue siendo la segunda categoría contractual temporal más convertida en contratos indefinidos, con un ligero repunte respecto a su proporción en 2020 (en 2021 asciende a un 38,3% en Castilla y León y 37,8% en el conjunto nacional). Por tanto, se produce un cambio en el peso relativo de los contratos por obra y servicio dentro de las conversiones, incrementándose en contra del peso que tenía el contrato eventual por circunstancias de la producción, que ahora se reduce ligeramente.

La tercera figura contractual más utilizada durante 2021 en las conversiones de contratos temporales en indefinidos en Castilla y León y en España pasa a ser ahora, en lugar del contrato en prácticas, el contrato de interinidad. En concreto, dicha modalidad ha ascendido a un total de 1.713 en Castilla y León (un 4,4%) y de 31.096 en España (un 3,5%). El contrato en prácticas, en cuarto lugar, ahora ha supuesto un 2% de las conversiones en Castilla y León en 2021 y un 2,5% del total nacional de conversiones.

Cuadro 2.1.2-21  
Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2021

|                             | Castilla y León |               | España           |                |
|-----------------------------|-----------------|---------------|------------------|----------------|
|                             | Desde inicio    | Convertido    | Desde inicio     | Convertido     |
| Indefinido ordinario        | 42.433          |               | 1.226.736        |                |
| Pers. discapacidad          | 508             |               | 8.740            |                |
| Obra o servicio             |                 | 14.854        |                  | 331.934        |
| Eventual circ. prod.        |                 | 20.785        |                  | 481.073        |
| Interinidad                 |                 | 1.713         |                  | 31.096         |
| Temporal pers. discapacidad |                 | 272           |                  | 5.783          |
| Relevo                      |                 | 214           |                  | 3.369          |
| Sust. Jubilación 64 años    |                 | 10            |                  | 168            |
| Prácticas                   |                 | 826           |                  | 22.116         |
| Formación                   |                 | 57            |                  | 2.018          |
| Otros contratos             |                 | 16            |                  | 308            |
| <b>Total contratos</b>      | <b>42.941</b>   | <b>38.747</b> | <b>1.235.476</b> | <b>877.865</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En resumen, las tres modalidades contractuales principales que componen la contratación indefinida son el contrato indefinido ordinario y las transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción y por obra o servicio. Estos tres grupos suponen en total el 95,6% de los contratos indefinidos en Castilla y León en 2021. Esta cifra se encuentra ligeramente por encima de la registrada durante el ejercicio 2020 (95,0%). En concreto, el contrato indefinido ordinario supone el 51,9%; las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción significan el 25,4%; mientras que los contratos por obra o servicio representan el 18,2% de las relaciones contractuales indefinidas durante 2021. Para el caso nacional, los tres contratos anteriores agruparon el 96,5% de la contratación indefinida, un porcentaje ligeramente superior al observado en el año 2020, cuando ascendía al 96,1%. Su desglose es el siguiente: 58,0% indefinido ordinario, 22,7% eventual por circunstancias de la producción y 15,7% obra o servicio. Estas proporciones siguen un patrón similar a lo ocurrido en Castilla y León, repuntando ligeramente el peso relativo de los contratos por obra y servicio frente a los contratos eventuales e indefinidos ordinarios.

En el *cuadro 2.1.2-22* se observa el desglose según la edad de la persona trabajadora que suscribe un contrato indefinido desde inicio. El peso relativo de los empleados menores de 30 años en 2021 descendió ligeramente (28,4%) con respecto a lo que representaban en el año 2020 (29,1%); las personas entre 30 y 44 años también disminuyeron ligeramente su participación sobre el total en 2021 con respecto a las cifras del año 2020 (37,9% frente a 40,0% respectivamente); por último, la cohorte de mayores de 44 años apenas reduce su peso relativo al pasar de un 34,0% en 2020 a un 33,7% en el año 2021. Se puede destacar la continuación en la pérdida de peso relativo de la cohorte de menos de 30 años, lo que acrecienta la ruptura que ya se había producido en 2019 y 2020 con respecto a la tendencia creciente que llevaba experimentando los años anteriores en Castilla y León. Durante el ejercicio 2021, los contratos indefinidos de personas con discapacidad supusieron el 1,2% de toda la contratación indefinida, cifra ligeramente superior a la de 2020 (1,0%).

Cuadro 2.1.2-22

## Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2021

|                        | Total         | <30           | 30-44         | >44           | %<30          | %30-44       | %>44         |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
| Indefinido ordinario   | 42.433        | 12.053        | 16.079        | 14.301        | 28,4%         | 37,9%        | 33,7%        |
| Pers. Discapacidad     | 508           | 63            | 187           | 258           | 12,4%         | 36,8%        | 50,8%        |
| <b>Total contratos</b> | <b>42.941</b> | <b>12.116</b> | <b>16.266</b> | <b>14.559</b> | <b>28,2 %</b> | <b>37,9%</b> | <b>33,9%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.1.2-23* recoge los resultados relativos a los contratos temporales convertidos en indefinidos desagregados por sexo. En el caso de las mujeres, la cifra de conversiones en indefinidos alcanzó en 2021 un total de 16.364 contratos, lo que representa un total de 42,2% del total de conversiones. Esta proporción es algo menor que la que representaban en 2020 (un 43,6%) y en 2019 (un 44,3%) a pesar de que el número de contratos se incrementó este año con respecto al de 2020 (12.562). En el caso de los hombres, las formalizaciones ascienden hasta las 22.383, explicando el 57,8% restante. La diferencia entre ambos porcentajes sitúa la divergencia entre ambos sexos en 15,6 puntos porcentuales en detrimento de las mujeres, lo que amplía en 2,8 puntos porcentuales más, la divergencia de 12,8 puntos que ya existía en 2020 y que ya venía aumentando desde 2019.

Analizando la diferencia entre ambos sexos en función de la figura contractual, se puede afirmar que la contratación eventual por circunstancias de la producción muestra una diferencia de 9,6 puntos porcentuales a favor de los hombres, disminuyendo ligeramente con respecto a lo ocurrido en 2020, cuando la divergencia era de 9,8 puntos porcentuales. El segundo contrato más importante (contrato de obra y servicio) también muestra una diferencia a favor de los hombres, pero de una magnitud mucho mayor: 27,2 puntos





porcentuales, algo superior a los 20,8 puntos porcentuales del año 2020. La tercera figura más importante, el contrato de prácticas, tiene a una divergencia entre sexos a favor de los hombres superior a la del año anterior: 22,6 en 2021 y 16,2 en 2020. Finalmente, el contrato de interinidad (cuarto contrato más importante), en el cual las mujeres están tradicionalmente sobrerrepresentadas, presenta en 2021 una diferencia de 18,2 puntos porcentuales favorable a las mujeres, algo inferior a los 18,6 puntos del año 2020.

Cuadro 2.1.2-23

## Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2021

|                             | total         | hombres       | mujeres       | % hombres    | % mujeres    |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
| Obra o servicio             | 14.854        | 9.454         | 5.400         | 63,6%        | 36,4%        |
| Eventual circ. prod.        | 20.785        | 11.391        | 9.394         | 54,8%        | 45,2%        |
| Interinidad                 | 1.713         | 701           | 1.012         | 40,9%        | 59,1%        |
| Temporal pers. discapacidad | 272           | 185           | 87            | 68,0%        | 32,0%        |
| Relevo                      | 214           | 107           | 107           | 50,0%        | 50,0%        |
| Sust. Jubilación 64 años    | 10            | 4             | 6             | 40,0%        | 60,0%        |
| Prácticas                   | 826           | 506           | 320           | 61,3%        | 38,7%        |
| Formación                   | 57            | 28            | 29            | 49,1%        | 50,9%        |
| Otros contratos             | 16            | 7             | 9             | 43,8%        | 56,3%        |
| <b>Total contratos</b>      | <b>38.747</b> | <b>22.383</b> | <b>16.364</b> | <b>57,8%</b> | <b>42,2%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-24* se muestra la desagregación por edad de los contratos temporales convertidos en indefinidos para Castilla y León. Los menores de 30 años firmaron 10.405 conversiones de contratos temporales en indefinidos en el año 2021. El segundo grupo de edad (30-44 años) llevó a cabo 15.656 transformaciones. Las personas de más de 44 años, con un total de 12.686 contratos convertidos en indefinidos, compusieron el resto de las transformaciones. Si se observa la proporción que suponen sobre el total de conversiones, el primer grupo de edad (menos de 30 años) representó el 26,9% del total de conversiones; el segundo grupo de edad (30-44 años) tuvo un peso igual al 40,4% sobre el total, mientras que el último grupo de edad (más de 44 años) supuso el 32,7% restante. La cohorte de más edad sigue ganando peso relativo, como en años anteriores. En 2021 el aumento de 3,7 puntos porcentuales en el peso de este grupo con respecto a lo ocurrido en 2020 es más intenso que el del año anterior (1,4 puntos porcentuales). Si se compara el 32,7% de 2021 con la cifra registrada en 2006 (12,3%), se constata el proceso de envejecimiento del mercado de trabajo regional.

El *cuadro 2.1.2-24* también presenta la información desagregada en función de la modalidad del contrato de inicio. Por lo que se refiere al contrato eventual por circunstancias de la producción, se observa que las personas de menos de 30 años continúan mostrándose ligeramente sobrerrepresentadas en relación con la medida global (un 31,5%, frente a un 26,9%); se puede observar lo contrario en el caso de los mayores de 44 en esta modalidad (27,1% frente a 32,7%). Con respecto al contrato de obra o servicio solamente un 18,0% de personas más jóvenes se registraron bajo esta modalidad. Los contratos formativos y en prácticas tienen un claro sesgo juvenil y reúnen respectivamente el 93,0% y el 79,2% de personas menores de 30 años entre sus beneficiarios. Sin embargo, también es remarcable encontrar un 18,9% y un 7,0% de personas trabajadoras con edades de 30 a 44 años en las transformaciones de contratos de prácticas y formación, respectivamente. Parece lógico pensar que la cohorte de mayor edad se concentra de una manera más que proporcional en las transformaciones de contratos temporales para personas con discapacidad, con un 57,7% de personas bajo esta modalidad sobre el total de contratos convertidos en la Comunidad.

Cuadro 2.1.2-24

## Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2021

|                             | Total         | <30           | 30-44         | >44           | %<30         | %30-44       | %>44         |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| Obra o servicio             | 14.854        | 2.667         | 5.920         | 6.267         | 18,0%        | 39,9%        | 42,2%        |
| Eventual circ. prod.        | 20.785        | 6.553         | 8.601         | 5.631         | 31,5%        | 41,4%        | 27,1%        |
| Interinidad                 | 1.713         | 411           | 760           | 542           | 24,0%        | 44,4%        | 31,6%        |
| Temporal pers. discapacidad | 272           | 21            | 94            | 157           | 7,7%         | 34,6%        | 57,7%        |
| Relevo                      | 214           | 40            | 107           | 67            | 18,7%        | 50,0%        | 31,3%        |
| Sust. Jubilación 64 años    | 10            | 2             | 5             | 3             | 20,0%        | 50,0%        | 30,0%        |
| Prácticas                   | 826           | 654           | 156           | 16            | 79,2%        | 18,9%        | 1,9%         |
| Formación                   | 57            | 53            | 4             | 0             | 93,0%        | 7,0%         | 0,0%         |
| Otros contratos             | 16            | 4             | 9             | 3             | 25,0%        | 56,3%        | 18,8%        |
| <b>Total contratos</b>      | <b>38.747</b> | <b>10.405</b> | <b>15.656</b> | <b>12.686</b> | <b>26,9%</b> | <b>40,4%</b> | <b>32,7%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los cuadros 2.1.2-25 a 2.1.2-28 se analiza la contratación temporal en Castilla y León durante el año 2021. En el primero de ellos, se muestra el número total de contratos temporales que se firmaron en la Comunidad Autónoma por grupos de edad. El 98,6% de los contratos temporales corresponden a la suma de los contratos de obra y servicio, eventual por circunstancias de la producción y de interinidad. A pesar de ser una proporción similar a la registrada en años anteriores, fue ligeramente inferior a la observada en 2020 (98,9%). Si atendemos a los grupos de edad, se firmaron más contratos temporales entre personas menores de 30 años (36,9%) que entre personas de 30 y 40 años (35,4%) y personas mayores de 44 años (27,6%). Estos resultados difieren de los observados durante el ejercicio anterior, donde se firmaron más contratos temporales entre personas de 30 y 44 años (36,9%) en comparación con el resto de los grupos de edad.

Cuadro 2.1.2-25

## Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2021

|                             | Total          | <30            | 30-44          | >44            | %<30          | %30-44        | %>44          |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| Obra o servicio             | 239.464        | 82.933         | 81.557         | 74.974         | 34,6%         | 34,1%         | 31,3%         |
| Eventual circ. prod.        | 448.868        | 176.381        | 163.349        | 109.138        | 39,3%         | 36,4%         | 24,3%         |
| Interinidad                 | 59.804         | 16.648         | 21.720         | 21.436         | 27,8%         | 36,3%         | 35,8%         |
| Temporal pers. discapacidad | 1.081          | 165            | 409            | 507            | 15,3%         | 37,8%         | 46,9%         |
| Jubilación parcial          | 1.536          | 0              | 0              | 1.536          | 0,0%          | 0,0%          | 100,0%        |
| Sust. Jubilación 64 años    | 16             | 2              | 10             | 4              | 12,5%         | 62,5%         | 25,0%         |
| Relevo                      | 372            | 53             | 142            | 177            | 14,2%         | 38,2%         | 47,6%         |
| Prácticas                   | 3.047          | 2.518          | 464            | 65             | 82,6%         | 15,2%         | 2,1%          |
| Formación                   | 2.828          | 940            | 786            | 1.102          | 33,2%         | 27,8%         | 39,0%         |
| Investigador predoctoral    | 282            | 247            | 32             | 3              | 87,6%         | 11,3%         | 1,1%          |
| Otros contratos             | 1.565          | 718            | 435            | 412            | 45,9%         | 27,8%         | 26,3%         |
| <b>Total contratos</b>      | <b>758.863</b> | <b>280.605</b> | <b>268.904</b> | <b>209.354</b> | <b>36,98%</b> | <b>35,44%</b> | <b>27,59%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Si comparamos estos datos con los del ejercicio anterior, el número total de contratos temporales firmados durante el año 2021 ha ascendido un 20,5%. La misma dinámica se observa en los principales contratos temporales, todos ellos aumentan respecto del año anterior, 2020, aunque en proporciones diferentes. El contrato eventual por circunstancias de la producción es el que más ha aumentado (un 28,4%), seguido del contrato de obra o servicios (11,7%) y el de interinidad (3,6%). Lo mismo sucede con el resto de los contratos de duración



temporal (con especial énfasis los contratos de prácticas y formación), excepto con los contratos de sustitución por jubilación y los recogidos en “otros contratos” que descienden en un 15,8% y en un 12,6% respectivamente.

También se observan cambios en la dinámica por edad del contrato eventual por circunstancias de la producción. El porcentaje de trabajadoras menores de 30 años aumenta (39,3% en 2021 frente a un 38,0% en 2020), sin embargo, el grupo de 30 y 44 años experimenta un descenso de su peso relativo (36,4% en 2021 frente a un 37,8% en 2020). Por último, el porcentaje de personas mayores de 44 años aumenta ligeramente (24,3% en 2021 frente a un 24,1% en 2020).

Si nos fijamos en el segundo tipo de contrato temporal más importante en cuanto a volumen de contratos firmados, el contrato de obra y servicio, observamos que, a diferencia del ejercicio anterior, el porcentaje de personas menores de 30 años es mayor (34,6% en 2021 frente a un 33,0% en 2020) y el de personas de 30 y 44 años disminuye su peso relativo (34,1% en 2021 frente a un 35,7% en 2020). En ambos casos, se trata de proporciones ligeramente inferiores a su representación total (36,98% y 35,44% respectivamente). La proporción de personas trabajadoras mayores de 44 años permanece inalterada (31,3% tanto en 2021 como en 2020), lo que implica que estén, de nuevo, sobrerrepresentados con respecto al total (27,59%).

En cuanto al tercer tipo de contrato más relevante por volumen de contratos firmados, el contrato por interinidad, el porcentaje de personas trabajadoras de 30 y 44 años sigue siendo mayor que para el resto de los grupos de edad (36,3%), al igual que en ejercicios anteriores. El porcentaje de personas trabajadoras menores de 30 años ha aumentado (27,8% en 2021 frente a un 26,3% en 2020), mientras que el de mayores de 44 años ha disminuido (35,8% en 2021 frente a un 36,6% en 2020), *cuadro 2.1.2-25*.

Con el fin de profundizar en la duración de los contratos temporales en este informe, se ha elaborado el *cuadro 2.1.2-26* y el *gráfico 2.1.2-17*. En ambos se divide a los contratos temporales en tres categorías: contratos de duración inferior a 6 meses, de duración superior a 6 meses y de duración indeterminada. Esta clasificación permite calcular la denominada tasa de rotación.

El número de contratos temporales que se formalizaron durante el año 2021 alcanzó la cifra de 758.863 (*cuadro 2.1.2-26*). Como se ha comentado anteriormente, la suma de los tres principales contratos por volumen de contratación (es decir, los contratos eventuales por circunstancias de la producción, el contrato de obra y servicio y el contrato de interinidad) representan el 98,6% de los contratos temporales. El resto de las formas contractuales agrupa el 1,4% respecto del total de contratos temporales formalizados, lo que constituye un hecho relevante en tanto lo habitual en los últimos años es que no consiguiera agrupar el 1%.

**Cuadro 2.1.2-26**  
**Contratación temporal en Castilla y León, 2021**

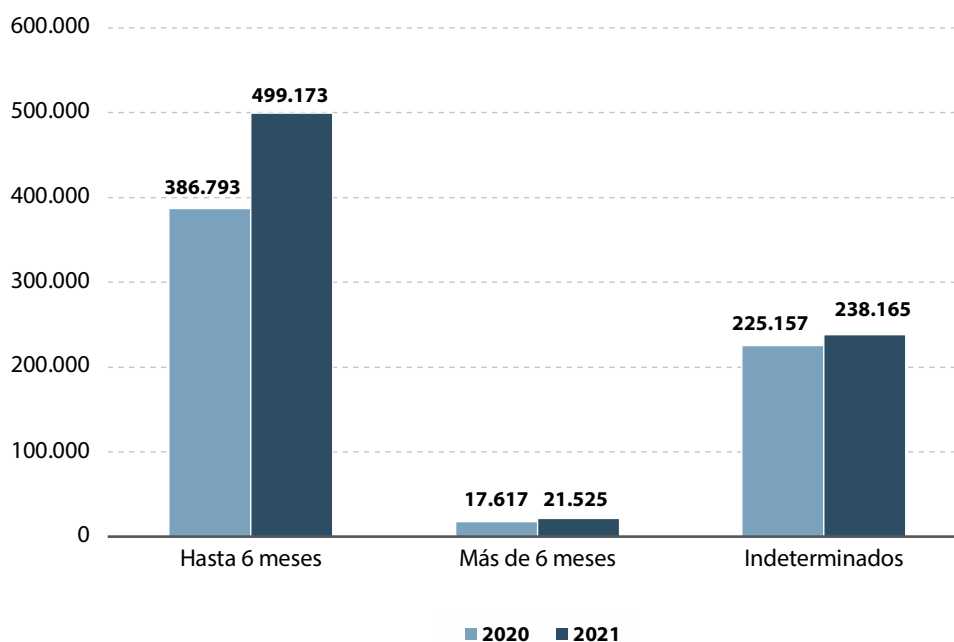
|                               | Total          | Hasta 6 meses  | Más de 6 meses | Indeterminados |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Obra o servicio               | 239.464        | 41.483         | 5.290          | 192.691        |
| Eventual circ. Produc.        | 448.868        | 439.052        | 9.816          |                |
| Interinidad                   | 59.804         | 14.533         | 696            | 44.575         |
| Temporales pers. discapacidad | 1.081          |                | 1.081          |                |
| Relevo                        | 372            | 22             | 350            |                |
| Jubilación parcial            | 1.536          | 16             | 1.150          | 370            |
| Sust. Jubil. 64 años          | 16             |                | 16             |                |
| Prácticas                     | 3.047          | 1.906          | 1.141          |                |
| Formación                     | 2.828          | 1.570          | 1.258          |                |
| Investigador predoctoral      | 282            |                | 282            |                |
| Otros contratos               | 1.565          | 591            | 445            | 529            |
| <b>Total</b>                  | <b>758.863</b> | <b>499.173</b> | <b>21.525</b>  | <b>238.165</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Al igual que lo observado durante ejercicios pasados, la modalidad contractual temporal más común sigue siendo el contrato eventual por circunstancias de la producción (59,2% respecto del total de contratos temporales formalizados). Esta cifra reanuda de nuevo el crecimiento observado en informes anteriores de este tipo de contratos, que se vio frenado, por primera vez, durante el pasado ejercicio (55,7% en 2020). En el año 2019 este tipo de contrato representaba el 58,9% del total, y en años previos al 2014 no alcanzaba el 50,0% del total de los contratos temporales formalizados.

El siguiente contrato temporal por orden de importancia es el contrato de obra y servicio, que alcanzó en el año 2021 la cifra de 239.464 contratos; esto es, un 31,6% del total de contratos de duración temporal formalizados. Se trata de una proporción menor a la registrada durante el año pasado (un 34,1% sobre el total en 2020), incrementando así la distancia entre los dos tipos de contratos temporales más importantes (27,6 puntos porcentuales de diferencia en 2021, frente a 21,6 puntos porcentuales en 2020). El incremento de este porcentaje da continuidad al aumento que viene experimentando esta distancia año tras año (tan solo interrumpido durante el ejercicio pasado). Si nos remontamos al año 2009, la distancia entre ambos tipos de contrato era únicamente de 1,3 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto la importancia de esta magnitud.

Gráfico 2.1.2-17  
Contratación temporal en Castilla y León, 2020-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por otra parte, el número de contratos por interinidad se ha incrementado respecto del ejercicio anterior (59.804 contratos en 2021 frente a 57.696 contratos en 2020). A pesar de este aumento, el peso relativo de este tipo de contratos respecto del total desciende en un 7,9% (frente a un 9,2% en 2020), reanudando de nuevo la trayectoria de pérdida de peso relativo de este tipo de contrato destacada en informes anteriores a 2020.

Del total de 758.863 contratos temporales formalizados en Castilla y León en 2021, 214.728 eran contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, lo que significa una proporción del 28,3%.



Al igual que en informes anteriores, se incluye el concepto de la tasa de conversión de contratos temporales en indefinidos ( $TCTI_t^i$ ). Esta tasa puede expresarse como: "(...) una ratio en la que en el numerador se consignan las conversiones de contratos temporales de la categoría  $i$  en el año  $t$ , y en el denominador se incluyen los contratos temporales firmados en esa misma categoría  $i$  durante el año  $t$ ":

$$TCTI_t^i = \frac{\text{Transformaciones de contratos temporales}_t^i}{\text{Contratos temporales firmados}_t^i} \times 100$$

Del mismo modo, se reproduce en este informe, como en ocasiones anteriores, una breve nota metodológica con el fin de ayudar a interpretar correctamente esta tasa: "Al interpretar el índice, es necesario tener en cuenta que puede existir una cierta disociación temporal entre el numerador y el denominador, dado que alguno de los contratos convertidos en el año  $t$  pudo en origen haber sido rubricado en  $t-1$  (o  $t-2$ ). La tasa de conversión es útil por dos motivos: primero sirve para medir el porcentaje de contratos temporales que terminan convirtiéndose en contratos indefinidos de manera agregada; y segundo identifica cuál es la figura dentro de la contratación temporal que con mayor probabilidad da lugar a una transformación en contrato indefinido."

Desde un punto de vista agregado, el índice TCTI ha incrementado respecto del ejercicio anterior. Concretamente, durante el año 2020 fue de un 4,6% y, en el año 2021, ha pasado a ser de un 5,1%. Se trata, por lo tanto, de la tasa registrada más elevada desde el año 2009.

Atendiendo a los distintos tipos de contrato, durante el año 2021 la tasa de conversión del contrato eventual por circunstancias de la producción alcanzó un 4,6%, porcentaje ligeramente inferior al registrado en 2020, que fue de un 5,1%. En cambio, la tasa de conversión del contrato por obra y servicio se incrementó en 2,4 puntos porcentuales (6,2% en 2021 frente a un 3,8% en 2020). A diferencia de lo destacado en informes anteriores, la tasa de conversión del contrato relevo no fue la más elevada, se situó en un 57,5% (frente a un 97,2% en 2020). La mayor tasa de conversión registrada fue la del contrato de sustitución por jubilación (62,5% en 2021 frente a un 31,6% en 2020).

Dadas las características normativas de los contratos de interinidad, estos siguen presentando una tasa de conversión baja, aunque se ha incrementado en 1,1 puntos porcentuales (2,9% en 2021 frente a un 1,8% en 2020). Durante el año 2021, las tasas de conversión de los contratos formativos descendieron. Concretamente, la del contrato en prácticas descendió en 33,1 puntos porcentuales (27,1% en 2021 frente a un 60,2% en 2020) y la del contrato de formación en 4,8 puntos porcentuales (2,0% en 2021 frente a un 6,8% en 2020).

Durante el año 2021, se formalizaron un total de 499.173 contratos de duración igual o inferior a 6 meses en Castilla y León (*cuadro 2.1.2-26*), lo que implica un 65,8% de los contratos temporales formalizados. Se trata de una proporción mayor a la registrada en el año 2020, que fue de un 61,4%. En cuanto a los contratos de más de 6 meses, han pasado de 17.617 en 2020 a 21.525 en 2021 (*gráfico 2.1.2-17*). En términos porcentuales, el peso relativo de estos contratos no ha variado de un año a otro (tanto en 2020 como en 2021, el peso de estos contratos fue del 2,8% respecto del total). Finalmente, se formalizaron 238.165 contratos indeterminados. Aunque se trata de una cifra superior a la registrada en el ejercicio anterior (225.157 en 2020), el cambio interanual del peso relativo de este tipo de contratos respecto del total ha sido negativo (31,4% en 2021 frente a un 35,8% en 2020).

El 68,2% de los 758.863 contratos temporales formalizados en 2021 en la comunidad tenían una duración inferior a un año (*cuadro 2.1.2-27*). Tan sólo el 0,1% de los contratos tuvo una duración de entre uno y dos años y un 0,3% de más de dos años. El 31,4% restante de los contratos fue de duración indeterminada. Respecto al año 2020, los contratos de duración inferior al año han aumentado en aproximadamente 4 puntos porcentuales en el año 2021, mientras que los contratos de duración indeterminada han descendido en esa misma proporción. Dentro de los contratos de duración inferior a un año, los contratos de entre 15 días y un mes fueron, de nuevo, los más habituales en Castilla y León. De hecho, han pasado de 254.377 contratos en 2020 a 324.364 en 2021; esto es en términos porcentuales un 42,7% en 2021 frente a un 40,4% en 2020.

Cuadro 2.1.2-27

## Contratación temporal en Castilla y León, según su duración, 2021

| Total                       | <= 7 DIAS             | > 7 Y <= 15 DIAS                | > 15 DIAS Y <= 1 MES            | > 1 Y <= 3 MESES     | > 3 Y <= 6 MESES | > 6 Y <= 12 MESES | > 12 Y <= 18 MESES | > 18 Y <= 24 MESES | > 24 MESES   | INDETERMINADOS |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------|----------------|
| Obra o servicio             | 239.464               | 1.794                           | 1.898                           | 7.215                | 8.747            | 4.298             | 225                | 236                | 531          | 192.691        |
| Eventual circ. prod.        | 448.868               |                                 | 319.334                         | 77.766               | 41.952           | 9.816             |                    |                    |              |                |
| Interinidad                 | 59.804                | 4.344                           | 3.102                           | 2.511                | 1.526            | 621               | 38                 | 15                 | 22           | 44.575         |
| Temporal pers. discapacidad | 1.081                 |                                 |                                 |                      |                  | 1.046             | 28                 | 2                  | 5            |                |
| Jubilación parcial          | 1.536                 | 12                              |                                 | 1                    | 3                | 23                | 43                 | 106                | 978          | 370            |
| Sust. Jubilación 64 años    | 16                    |                                 |                                 |                      |                  | 16                |                    |                    |              |                |
| Relevo                      | 372                   |                                 |                                 | 8                    | 14               | 31                | 42                 | 38                 | 239          |                |
| Prácticas                   | 3.047                 |                                 |                                 |                      | 1.906            | 795               | 51                 | 245                | 50           |                |
| Formación                   | 2.828                 |                                 |                                 |                      | 1.570            | 1.219             | 13                 | 21                 | 5            |                |
| Otros contratos             | 1.565                 | 282                             | 17                              | 30                   | 79               | 183               | 3                  | 27                 | 61           | 529            |
| <b>Total contratos</b>      | <b>758.863</b>        | <b>26.467</b>                   | <b>4.861</b>                    | <b>324.364</b>       | <b>55.901</b>    | <b>18.219</b>     | <b>443</b>         | <b>690</b>         | <b>1.891</b> | <b>238.165</b> |
| <b>Total</b>                | <b>&lt;= 12 MESES</b> | <b>&gt; 12 Y &lt;= 24 MESES</b> | <b>&gt; 24 Y &lt;= 36 MESES</b> | <b>&gt; 36 MESES</b> |                  |                   |                    |                    |              |                |
| Investigador predoctoral    | 282                   | 39                              | 3                               | 9                    | 231              |                   |                    |                    |              |                |

Nota: Los contratos referentes a "Investigador predoctoral" se incluyen aparte del resto de contratos debido a su distinta clasificación temporal. El total de contratos incluye a dicho tipo de contratos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

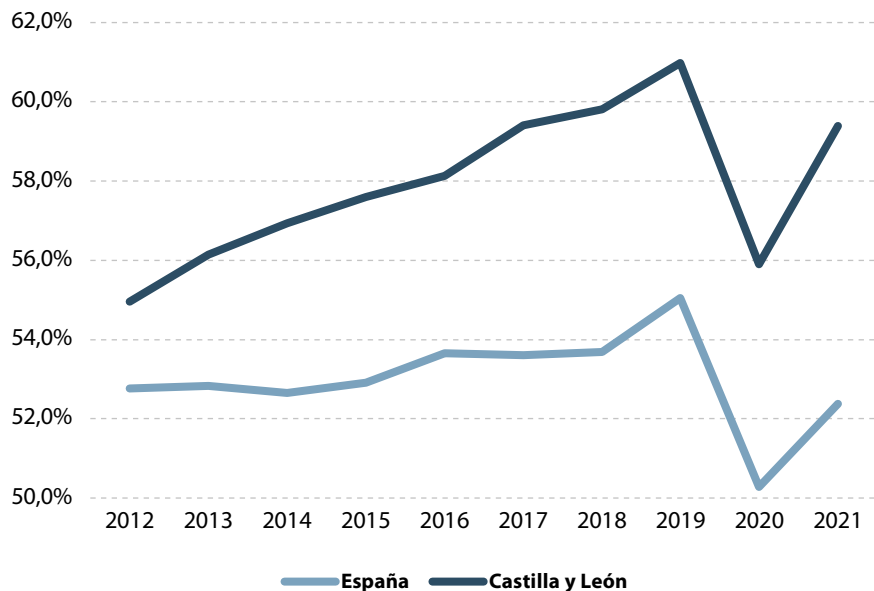
La ratio entre el número de contratos de duración igual o inferior a seis meses y el total de los contratos registrados se conoce como índice de rotación laboral (IRL). Cuanto mayor sea este índice, mayor peso tienen los contratos temporales de menor duración, y suele considerarse una medida de la inestabilidad de las relaciones laborales.

$$\text{IRL} = \frac{\text{contratos de duración menor o igual a 6 meses}}{\text{total de contratos registrados}} \times 100$$

En el *gráfico 2.1.2-18* se muestra la evolución del IRL desde el año 2012 hasta el año 2021 en Castilla y León y en España. Tanto para la Comunidad (con un índice del 59,4% en 2021) como para el conjunto nacional (con un índice del 52,4% en 2021), este índice se ha incrementado durante el año 2021 respecto del ejercicio anterior en 3,5 y 2,1 puntos porcentuales respectivamente. Tras la interrupción del aumento del IRL que se produjo en el año 2020, este índice vuelve a incrementarse, pero sin alcanzar los valores registrados en 2019 (61,0% en Castilla y León y 55,0% en España). Sin embargo, la diferencia entre ambos territorios aumenta a 7,0 puntos porcentuales (1,4 puntos porcentuales más que en el año 2020 y 1,0 punto porcentual más que en 2019). Como en informes anteriores, sigue siendo conveniente aclarar que la Comunidad presenta un mayor patrón de rotación laboral que en el conjunto del país desde la Gran Recesión, antes del año 2007 la Comunidad presentaba valores del IRL inferiores a los registrados en España.

Gráfico 2.1.2-18

Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2012-2021



**Nota:** La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En este Informe también se analiza la evolución que ha experimentado la contratación temporal en Castilla y León y en España en los últimos diez años (*cuadro 2.1.2-28*). Tras el fuerte descenso de la contratación temporal registrado durante el año 2020 tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional, se observa que en ambos casos durante el año 2021 se ha incrementado en un 20,5% y en un 20,0% respectivamente. A pesar de ser la variación positiva más acusada de los últimos 10 años tanto en Castilla y León como en España (*gráfico 2.1.2-19*), el número de contratos temporales se sitúa por debajo del registrado durante el año previo a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Cuadro 2.1.2-28

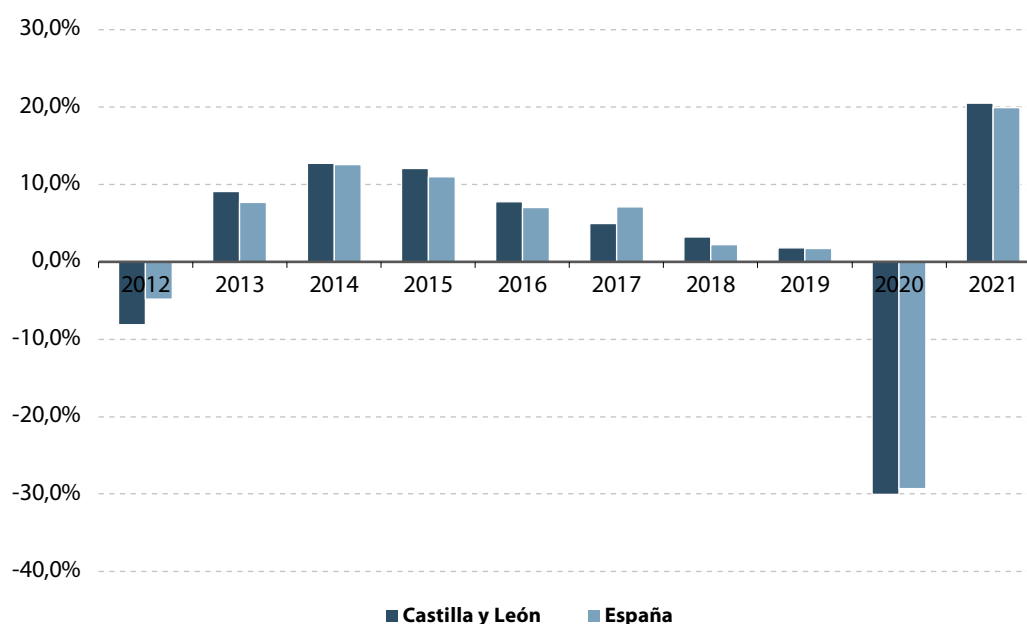
## Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2012-2021

|             | España            |                 | Castilla y León |                 |
|-------------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|             | Contratos         | var. interanual | Contratos       | var. interanual |
| 2012        | 12.683.356        | -4,8%           | 548.970         | -8,1%           |
| 2013        | 13.657.665        | 7,7%            | 598.980         | 9,1%            |
| 2014        | 15.376.758        | 12,6%           | 675.442         | 12,8%           |
| 2015        | 17.067.115        | 11,0%           | 757.026         | 12,1%           |
| 2016        | 18.265.692        | 7,0%            | 815.812         | 7,8%            |
| 2017        | 19.572.053        | 7,2%            | 856.049         | 4,9%            |
| 2018        | 20.006.757        | 2,2%            | 883.900         | 3,3%            |
| 2019        | 20.352.787        | 1,7%            | 899.741         | 1,8%            |
| 2020        | 14.397.451        | -29,3%          | 629.567         | -30,03%         |
| <b>2021</b> | <b>17.271.018</b> | <b>20,0%</b>    | <b>758.863</b>  | <b>20,5%</b>    |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-19

## Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2012-2021 (tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).



En el *cuadro 2.1.2-29* se muestra la contratación según el tipo de jornada en Castilla y León y en España. Al igual que en informes anteriores, se presenta la definición de la tasa de parcialidad (TP) como sigue:

$$TP = \frac{\text{contratos laborales de jornada parcial}}{\text{total de contratos laborales}} \times 100$$

Durante el año 2021, la TP aumenta en 3,4 puntos porcentuales en Castilla y León (36,9% en 2021 frente a 33,5% en 2020), lo que interrumpe la evolución que lleva experimentando a la baja esta tasa desde el año 2013. En el caso de España, esta tasa también se incrementa, pero en una proporción menor a la de la comunidad, concretamente, en 2,7 puntos porcentuales (32,8% en 2021 frente a un 30,1% en 2020). A pesar del aumento de este indicador, se encuentra ligeramente por debajo de los valores previos a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (*gráfico 2.1.2-20*). Al igual que lo destacado en informes previos, la comunidad sigue presentando una mayor proporción de contratos a tiempo parcial que el conjunto nacional. Gráficamente, esto significa que la serie de Castilla y León se ubica por encima de la de España en los diez años representados (y también anteriores, pero no representados). Finalmente, los contratos fijos discontinuos en Castilla y León supusieron un 0,7% respecto del total de contratos mostrados en el *cuadro 2.1.2-29*, proporción similar a la registrada en el ejercicio anterior (un 0,6% en 2020); para el conjunto del país, este tipo de contratos agrupó un 1,4% del total, porcentaje ligeramente superior al del año pasado (un 1,1% en 2020).

Cuadro 2.1.2-29

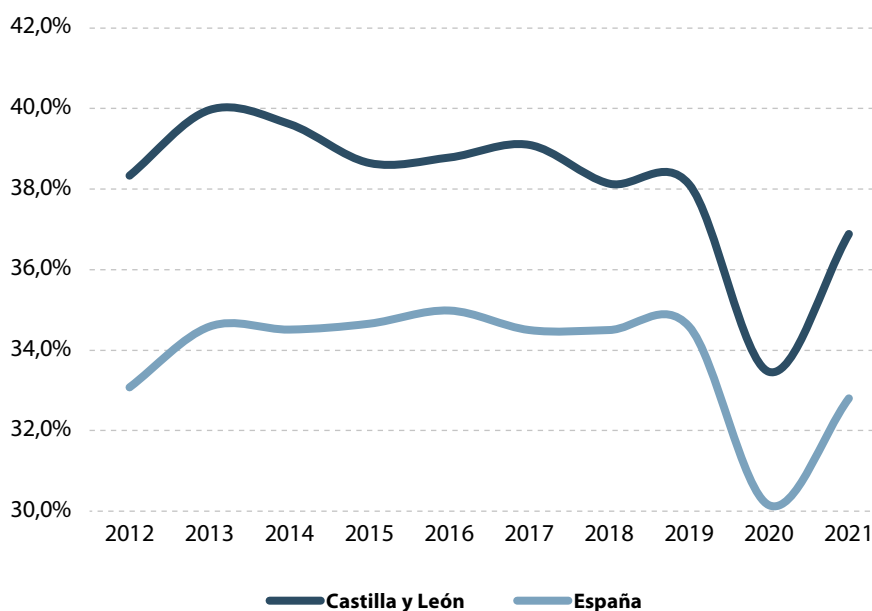
## Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2021

|                            | Castilla y León |               | España            |               |
|----------------------------|-----------------|---------------|-------------------|---------------|
| Iniciales                  | número          | %             | número            | %             |
| j. completa                | 497.702         | 62,1%         | 12.188.515        | 65,9%         |
| j. parcial                 | 298.911         | 37,3%         | 6.114.813         | 33,0%         |
| fijos discontinuos         | 5.191           | 0,6%          | 203.166           | 1,1%          |
| <b>Total</b>               | <b>801.804</b>  | <b>100,0%</b> | <b>18.506.494</b> | <b>100,0%</b> |
| Convertidos en indefinidos | número          | %             | número            | %             |
| j. completa                | 26.544          | 68,5%         | 574.320           | 65,4%         |
| j. parcial                 | 11.136          | 28,7%         | 243.800           | 27,8%         |
| fijos discontinuos         | 1.067           | 2,8%          | 59.745            | 6,8%          |
| <b>Total</b>               | <b>38.747</b>   | <b>100,0%</b> | <b>877.865</b>    | <b>100,0%</b> |
| Total contratos            | número          | %             | número            | %             |
| j. completa                | 524.246         | 62,4%         | 12.762.835        | 65,8%         |
| j. parcial                 | 310.047         | 36,9%         | 6.358.613         | 32,8%         |
| fijos discontinuos         | 6.258           | 0,7%          | 262.911           | 1,4%          |
| <b>Total</b>               | <b>840.551</b>  | <b>100,0%</b> | <b>19.384.359</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-20

## Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2012-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En los cuadros 2.1.2-30 y 2.1.2-31 se muestra la contratación laboral según el tipo de la jornada para hombres y mujeres respectivamente. En el caso de los hombres castellanos y leoneses, la tasa de parcialidad se incrementó en 3,3 puntos porcentuales con respecto al año anterior, alcanzando así un 26,1%. En cambio, para el conjunto de España, esta tasa fue inferior, concretamente de un 23,4%, aunque se incrementó con respecto al año 2020 en 2,6 puntos porcentuales.

Por otra parte, el porcentaje de trabajadoras de Castilla y León que tienen un contrato a tiempo parcial se incrementó en 3,0 puntos porcentuales (47,9% en 2021 frente a un 44,9% en 2020), aunque se trata de una proporción menor a la registrada en el año antes de la pandemia (49,0% en 2019). No obstante, este porcentaje es inferior para el conjunto nacional, concretamente, la tasa de parcialidad de las mujeres españolas alcanzó el 44,6% en 2021, aunque se incrementó en 2,1 puntos porcentuales con respecto al año anterior, 2020, donde alcanzó un 42,5%. En Castilla y León, la diferencia entre ambos sexos en esta tasa se ha reducido ligeramente (21,9% en 2021 frente a un 22,1% en 2020). Para el conjunto del país, esta tasa ha pasado de 21,7 en 2020 a 21,2 puntos en 2021.

Cuadro 2.1.2-30

## Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2021, hombres

|                                   | Castilla y León |               | España            |               |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|-------------------|---------------|
|                                   | número          | %             | número            | %             |
| <b>Iniciales</b>                  |                 |               |                   |               |
| j. completa                       | 292.899         | 72,7%         | 7.703.614         | 75,2%         |
| j. parcial                        | 107.588         | 26,7%         | 2.425.793         | 23,7%         |
| fijos discontinuos                | 2.302           | 0,6%          | 114.146           | 1,1%          |
| <b>Total</b>                      | <b>402.789</b>  | <b>100,0%</b> | <b>10.243.553</b> | <b>100,0%</b> |
| <b>Convertidos en indefinidos</b> |                 |               |                   |               |
| j. completa                       | 18.489          | 82,6%         | 390.100           | 76,3%         |
| j. parcial                        | 3.317           | 14,8%         | 86.063            | 16,8%         |
| fijos discontinuos                | 577             | 2,6%          | 34.925            | 6,8%          |
| <b>Total</b>                      | <b>22.383</b>   | <b>100,0%</b> | <b>511.088</b>    | <b>100,0%</b> |
| <b>Total contratos</b>            |                 |               |                   |               |
| j. completa                       | 311.388         | 73,2%         | 8.093.714         | 75,3%         |
| j. parcial                        | 110.905         | 26,1%         | 2.511.856         | 23,4%         |
| fijos discontinuos                | 2.879           | 0,7%          | 149.071           | 1,4%          |
| <b>Total</b>                      | <b>425.172</b>  | <b>100,0%</b> | <b>10.754.641</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-31

## Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2021, mujeres

|                                   | Castilla y León |               | España           |               |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|------------------|---------------|
|                                   | número          | %             | número           | %             |
| <b>Iniciales</b>                  |                 |               |                  |               |
| j. completa                       | 204.803         | 51,33%        | 4.484.901        | 54,3%         |
| j. parcial                        | 191.323         | 47,95%        | 3.689.020        | 44,6%         |
| fijos discontinuos                | 2.889           | 0,72%         | 89.020           | 1,1%          |
| <b>Total</b>                      | <b>399.015</b>  | <b>100,0%</b> | <b>8.262.941</b> | <b>100,0%</b> |
| <b>Convertidos en indefinidos</b> |                 |               |                  |               |
| j. completa                       | 8.055           | 49,2%         | 184.220          | 50,2%         |
| j. parcial                        | 7.819           | 47,8%         | 157.737          | 43,0%         |
| fijos discontinuos                | 490             | 3,0%          | 24.820           | 6,8%          |
| <b>Total</b>                      | <b>16.364</b>   | <b>100,0%</b> | <b>366.777</b>   | <b>100,0%</b> |
| <b>Total contratos</b>            |                 |               |                  |               |
| j. completa                       | 212.858         | 51,2%         | 4.669.121        | 54,1%         |
| j. parcial                        | 199.142         | 47,9%         | 3.846.757        | 44,6%         |
| fijos discontinuos                | 3.379           | 0,8%          | 113.840          | 1,3%          |
| <b>Total</b>                      | <b>415.379</b>  | <b>100,0%</b> | <b>8.629.718</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-32* se muestran los contratos a jornada parcial en función del tramo de horas de jornada en Castilla y León. Del total de 310.047 contratos parciales registrados en 2021, en 54.881 la jornada se pactó diariamente (la cifra registrada en 2020 fue de 37.867). De estos contratos, el 58,7% (32.207) de los mismos tenía una jornada diaria de entre 3 y 4 horas, prácticamente la misma proporción que la registrada en el anterior ejercicio, que fue de un 58,6%.

La jornada se pactó semanalmente en 232.250 contratos a tiempo parcial, cifra superior a la del año anterior, que fue de 175.133. La jornada de 11 a 20 horas fue de nuevo la más predominante, en concreto, supuso el 36,2% (84.096) de los contratos firmados bajo esta modalidad. Esta proporción se mantiene prácticamente igual a la del año 2020 (un 36,6%).

De nuevo, más de la mitad de los contratos parciales pactados con una jornada mensual tuvieron una duración igual o inferior a 40 horas, concretamente, un 51,4% en 2021 frente a un 51,2% en 2020.

Por último, entre los 17.211 contratos en los que se pacta una jornada anual, el 36,2% (6.232) tenían entre 961 y 1.440 horas, lo que hace que, al igual que el año pasado, sea la tipología más predominante.

En el *cuadro 2.1.2-33* se presentan los mismos datos expuestos anteriormente, pero en esta ocasión para el conjunto de España. En general, al igual que en Castilla y León, se puede observar que se han incrementado el número de contratos a tiempo parcial respecto del año anterior, 2020. Del total de contratos parciales registrados en España (6.358.613), en un 74,9% (4.760.489) se pactó semanalmente la jornada, en un 16,2% (1.033.260) diariamente, en un 6,7% anualmente (425.837) y en un 2,2% (139.027) mensualmente.

Entre los contratos parciales cuya jornada se pactó diariamente, el 53,6% tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas, porcentaje ligeramente superior al de 2020 (un 53,2%). En los contratos con una jornada pactada semanalmente, se observa una mayor proporción de contratos con jornadas semanales de 11 a 20 horas, siguiendo la línea de lo registrado en el año anterior (38,5% en 2021 y 38,2% en 2020).

De los contratos en los que se pacta una jornada mensual, poco más de la mitad tenían una duración igual o inferior a 40 horas, proporción similar a la del pasado ejercicio (50,7% en 2021 frente a un 49,0% en 2020). Finalmente, en los contratos que se pacta una jornada anual, predominan dos tipos de contratos: aquellos con una duración de entre 481 y 960 horas (35,6%) y aquellos de entre 961 y 1.440 horas (35,7%).

Cuadro 2.1.2-32

Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, Castilla y León, 2021

| JORNADA      | JORNADA DE TRABAJO POR TRAMOS DE HORAS | Nº CONTRATOS (INICIALES + CONVERSIONES) |
|--------------|--|---|
| DIARIA       | 1.1 DIARIA <=2                         | 9.770                                   |
|              | 1.2 DIARIA 3-4                         | 32.207                                  |
|              | 1.3 DIARIA 5-6                         | 10.698                                  |
|              | 1.4 DIARIA 7-8                         | 2.158                                   |
|              | 1.5 DIARIA >8                          | 48                                      |
|              | <b>TOTAL</b>                           | <b>54.881</b>                           |
| SEMANAL      | 2.1 SEMANAL <=10                       | 62.655                                  |
|              | 2.2 SEMANAL 11-20                      | 84.096                                  |
|              | 2.3 SEMANAL 21-30                      | 63.651                                  |
|              | 2.4 SEMANAL 31-40                      | 21.799                                  |
|              | 2.5 SEMANAL >40                        | 49                                      |
|              | <b>TOTAL</b>                           | <b>232.250</b>                          |
| MENSUAL      | 3.1 MENSUAL <=40                       | 2.931                                   |
|              | 3.2 MENSUAL 41-80                      | 1.332                                   |
|              | 3.3 MENSUAL 81-120                     | 919                                     |
|              | 3.4 MENSUAL 121-160                    | 511                                     |
|              | 3.5 MENSUAL >160                       | 12                                      |
|              | <b>TOTAL</b>                           | <b>5.705</b>                            |
| ANUAL        | 4.1 ANUAL <=480                        | 3.609                                   |
|              | 4.2 ANUAL 481-960                      | 5.322                                   |
|              | 4.3 ANUAL 961-1.440                    | 6.232                                   |
|              | 4.4 ANUAL 1.441-1.920                  | 2.047                                   |
|              | 4.5 ANUAL > 1.920                      |   |
|              | <b>TOTAL</b>                           | <b>17.211</b>                           |
| <b>TOTAL</b> | <b>310.047</b>                         |   |

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-33

Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, España, 2021

| JORNADA      | JORNADA DE TRABAJO POR TRAMOS DE HORAS | Nº CONTRATOS (INICIALES + CONVERSIONES) |
|--------------|--|---|
| DIARIA       | 1.1 DIARIA <=2                         | 175.644                                 |
|              | 1.2 DIARIA 3-4                         | 553.617                                 |
|              | 1.3 DIARIA 5-6                         | 246.246                                 |
|              | 1.4 DIARIA 7-8                         | 56.544                                  |
|              | 1.5 DIARIA >8                          | 1209                                    |
|              | <b>TOTAL</b>                           | <b>1.033.260</b>                        |
| SEMANAL      | 2.1 SEMANAL <=10                       | 1.157.850                               |
|              | 2.2 SEMANAL 11-20                      | 1.831.996                               |
|              | 2.3 SEMANAL 21-30                      | 1.262.290                               |
|              | 2.4 SEMANAL 31-40                      | 506.935                                 |
|              | 2.5 SEMANAL >40                        | 1418                                    |
|              | <b>TOTAL</b>                           | <b>4.760.489</b>                        |
| MENSUAL      | 3.1 MENSUAL <=40                       | 70.487                                  |
|              | 3.2 MENSUAL 41-80                      | 32.583                                  |
|              | 3.3 MENSUAL 81-120                     | 21968                                   |
|              | 3.4 MENSUAL 121-160                    | 13636                                   |
|              | 3.5 MENSUAL >160                       | 353                                     |
|              | <b>TOTAL</b>                           | <b>139.027</b>                          |
| ANUAL        | 4.1 ANUAL <=480                        | 70.066                                  |
|              | 4.2 ANUAL 481-960                      | 151.413                                 |
|              | 4.3 ANUAL 961-1.440                    | 151.920                                 |
|              | 4.4 ANUAL 1.441-1.920                  | 52.378                                  |
|              | 4.5 ANUAL > 1.920                      | 60                                      |
|              | <b>TOTAL</b>                           | <b>425.837</b>                          |
| <b>TOTAL</b> | <b>6.358.613</b>                       |   |

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En este informe también se analiza, para el periodo 2017-2021, la distribución de la contratación laboral desde el inicio, clasificada en función del sector de la actividad (*cuadro 2.1.2-34*). En Castilla y León, durante el año 2021, se formalizaron 57.150 contratos en la agricultura, 208.840 en la industria, 30.468 contratos en la construcción y 505.346 contratos en el sector servicios. Estas cifras han supuesto una variación interanual positiva para todos los sectores excepto para la agricultura, que experimentó un descenso del 0,9%. La mayor variación se dio en el sector servicios (27,6%), seguido de la industria (16,2%) y la construcción (3,2%). Para el conjunto de España, los sectores que experimentaron una mayor variación interanual fueron el sector servicios (29,0%) y la industria (20,0%) al igual que en la Comunidad, pero, por el contrario, el sector de la agricultura experimentó una variación positiva de 0,7% y la construcción se contrajo en un 0,2%. Tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional, todos los sectores conjuntamente crecieron en un porcentaje similar (un 20,9% en Castilla y León y un 20,7% en España).

En el *cuadro 2.1.2-34* también se muestra la importancia relativa que tiene cada sector dentro del total de la contratación desde el inicio. Tanto para España como para Castilla y León, el sector servicios sigue siendo el sector de mayor peso relativo, aunque esta importancia sigue siendo menor a la de los años previos a la crisis sanitaria. En el caso de la Comunidad, la contratación laboral en el sector servicios aumenta en 3,3

puntos porcentuales respecto del año anterior (63,0% en 2021 frente a un 59,7% en 2020), en cambio, la agricultura, la industria y la construcción disminuyen su importancia relativa en 1,6, un 1,1 y en 0,7 puntos porcentuales respectivamente.

Cuadro 2.1.2-34

## Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2017-2021

|                        | Agricultura      | Industria        | Construcción     | Servicios         | Total             |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Castilla y León</b> |                  |                  |                  |                   |                   |
| 2017                   | 52.185           | 185.748          | 36.784           | 628.544           | 903.261           |
| 2018                   | 57.790           | 194.228          | 35.207           | 648.262           | 935.487           |
| 2019                   | 59.878           | 196.000          | 33.251           | 655.532           | 944.661           |
| 2020                   | 57.680           | 179.794          | 29.529           | 396.071           | 663.074           |
| <b>2021</b>            | <b>57.150</b>    | <b>208.840</b>   | <b>30.468</b>    | <b>505.346</b>    | <b>801.804</b>    |
| %2017                  | 5,8%             | 20,6%            | 4,1%             | 69,6%             | 100,0%            |
| %2018                  | 6,2%             | 20,8%            | 3,8%             | 69,3%             | 100,0%            |
| %2019                  | 6,3%             | 20,7%            | 3,5%             | 69,4%             | 100,0%            |
| %2020                  | 8,7%             | 27,1%            | 4,5%             | 59,7%             | 100,0%            |
| <b>%2021</b>           | <b>7,1%</b>      | <b>26,0%</b>     | <b>3,8%</b>      | <b>63,0%</b>      | <b>100,0%</b>     |
| <b>% var 20-21</b>     | <b>-0,9%</b>     | <b>16,2%</b>     | <b>3,2%</b>      | <b>27,6%</b>      | <b>20,9%</b>      |
| <b>España</b>          |                  |                  |                  |                   |                   |
| 2017                   | 3.049.634        | 2.104.955        | 1.210.484        | 14.449.785        | 20.814.858        |
| 2018                   | 3.044.268        | 2.165.875        | 1.213.288        | 15.030.262        | 21.453.693        |
| 2019                   | 3.112.259        | 2.163.491        | 1.171.983        | 15.228.967        | 21.676.700        |
| 2020                   | 2.854.521        | 1.861.636        | 1.039.179        | 9.578.628         | 15.333.964        |
| <b>2021</b>            | <b>2.874.501</b> | <b>2.233.385</b> | <b>1.037.524</b> | <b>12.361.084</b> | <b>18.506.494</b> |
| %2017                  | 14,7%            | 10,1%            | 5,8%             | 69,4%             | 100,0%            |
| %2018                  | 14,2%            | 10,1%            | 5,7%             | 70,1%             | 100,0%            |
| %2019                  | 14,4%            | 10,0%            | 5,4%             | 70,3%             | 100,0%            |
| %2020                  | 18,6%            | 12,1%            | 6,8%             | 62,5%             | 100,0%            |
| <b>%2021</b>           | <b>15,5%</b>     | <b>12,1%</b>     | <b>5,6%</b>      | <b>66,8%</b>      | <b>100,0%</b>     |
| <b>% var 20-21</b>     | <b>0,7%</b>      | <b>20,0%</b>     | <b>-0,2%</b>     | <b>29,0%</b>      | <b>20,7%</b>      |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El sector servicios en España aumenta en 4,3 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior (un 66,8% en 2021 frente a un 62,5% en 2020). Tanto la agricultura como la construcción disminuyen su peso relativo en 3,1 y 1,2 puntos porcentuales respectivamente. Por último, el sector de la industria mantiene su importancia relativa en un 12,1%.

El peso relativo de los sectores difiere en la comunidad y en el conjunto de España. Estas diferencias se hacen más latentes en el sector de la industria (26,0% en Castilla y León y 12,1% en España), aunque la diferencia es menor que la registrada durante el año pasado (13,9 puntos porcentuales en 2021 frente a 15,0 puntos porcentuales en 2020). En el sector agrario también se observan diferencias importantes, siguiendo la línea de lo destacado en informes anteriores. Concretamente, en la comunidad el peso de este sector fue de un 7,1% mientras que en España fue de un 15,5%; esto implica una diferencia de 8,4 puntos porcentuales, cifra inferior a la registrada en el año 2020, que fue de 9,9 puntos porcentuales. En definitiva, se podría decir que la diferencia observada en el sector industrial se compensa en sentido inverso con la observada en el

sector agrario. Las diferencias en el sector de la construcción y en el sector servicios entre España y Castilla y León son menos acusadas.

En el *cuadro 2.1.2-35* se recoge información relativa a la contratación laboral desde el inicio, clasificada de acuerdo con el sector de la actividad y la modalidad de contrato (indefinido y temporal). En general, teniendo en cuenta todos los sectores de actividad, tanto la contratación indefinida como la temporal aumentaron con respecto al año anterior en ambos entes territoriales.

En el caso de Castilla y León, si atendemos a los sectores de actividad, el sector servicios es el que más incrementa la contratación indefinida (30,5%) y temporal (27,4%). El siguiente sector donde más se incrementó la contratación indefinida fue la agricultura (28,3%), aunque fue el único sector en el que descendió la contratación temporal (-2,7%). En cuanto a España, se observa también que es en el sector servicios donde más ha aumentado tanto la contratación indefinida (34,3%) como la contratación temporal (28,6%). El siguiente sector donde más aumentó la contratación indefinida y la temporal fue la industria, en un 29,7% y en un 19,6% respectivamente. En el único sector donde descendió la contratación temporal fue la construcción, concretamente, en un 1,1%. Finalmente, la importancia relativa de la contratación indefinida dentro de cada sector se ha mantenido prácticamente constante en el conjunto nacional. Lo mismo sucede en el caso de la Comunidad, excepto en el sector agrario, donde el peso de la contratación indefinida aumentó en 1,7 puntos porcentuales (un 7,4% en 2021 frente a un 5,7% en 2020). Para el resto de los sectores, las proporciones que se registraron en 2021 fueron las siguientes: industria 2,3%, construcción 9,2% y servicios 6,2%.

Cuadro 2.1.2-35

Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2017-2021

|                        | Agricultura   |                  | Industria     |                  | Construcción  |                | Servicios      |                   | Total            |                   |
|------------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|----------------|----------------|-------------------|------------------|-------------------|
|                        | I             | T                | I             | T                | I             | T              | I              | T                 | I                | T                 |
| <b>Castilla y León</b> |               |                  |               |                  |               |                |                |                   |                  |                   |
| Nº                     |               |                  |               |                  |               |                |                |                   |                  |                   |
| 2017                   | 3.205         | 48.980           | 4.830         | 180.918          | 2.622         | 34.162         | 36.555         | 591.989           | 47.212           | 856.049           |
| 2018                   | 3.784         | 54.006           | 5.642         | 188.586          | 3.008         | 32.199         | 39.153         | 609.109           | 51.587           | 883.900           |
| 2019                   | 3.454         | 56.424           | 5.094         | 190.906          | 2.610         | 30.641         | 33.762         | 621.770           | 44.920           | 899.741           |
| 2020                   | 3.293         | 54.387           | 3.847         | 175.947          | 2.472         | 27.057         | 23.895         | 372.176           | 33.507           | 629.567           |
| <b>2021</b>            | <b>4.225</b>  | <b>52.925</b>    | <b>4.716</b>  | <b>204.124</b>   | <b>2.813</b>  | <b>27.655</b>  | <b>31.187</b>  | <b>474.159</b>    | <b>42.941</b>    | <b>758.863</b>    |
| <b>var % 20-21</b>     | <b>28,3%</b>  | <b>-2,7%</b>     | <b>22,6%</b>  | <b>16,0%</b>     | <b>13,8%</b>  | <b>2,2%</b>    | <b>30,5%</b>   | <b>27,4%</b>      | <b>28,2%</b>     | <b>20,5%</b>      |
| %                      |               |                  |               |                  |               |                |                |                   |                  |                   |
| 2017                   | 6,1%          | 93,9%            | 2,6%          | 97,4%            | 7,1%          | 92,9%          | 5,8%           | 94,2%             | 5,2%             | 94,8%             |
| 2018                   | 6,5%          | 93,5%            | 2,9%          | 97,1%            | 8,5%          | 91,5%          | 6,0%           | 94,0%             | 5,5%             | 94,5%             |
| 2019                   | 5,8%          | 94,2%            | 2,6%          | 97,4%            | 7,8%          | 92,2%          | 5,2%           | 94,8%             | 4,8%             | 95,2%             |
| 2020                   | 5,7%          | 94,3%            | 2,1%          | 97,9%            | 8,4%          | 91,6%          | 6,0%           | 94,0%             | 5,1%             | 94,9%             |
| <b>2021</b>            | <b>7,4%</b>   | <b>92,6%</b>     | <b>2,3%</b>   | <b>97,7%</b>     | <b>9,2%</b>   | <b>90,8%</b>   | <b>6,2%</b>    | <b>93,8%</b>      | <b>5,4%</b>      | <b>94,6%</b>      |
| <b>España</b>          |               |                  |               |                  |               |                |                |                   |                  |                   |
| Nº                     |               |                  |               |                  |               |                |                |                   |                  |                   |
| 2017                   | 52.718        | 2.996.916        | 99.889        | 2.005.066        | 67.105        | 1.143.379      | 1.023.093      | 13.426.692        | 1.242.805        | 19.572.053        |
| 2018                   | 85.053        | 2.959.215        | 114.701       | 2.051.174        | 79.192        | 1.134.096      | 1.167.990      | 13.862.272        | 1.446.936        | 20.006.757        |
| 2019                   | 80.120        | 3.032.139        | 104.013       | 2.059.478        | 71.294        | 1.100.689      | 1.068.486      | 14.160.481        | 1.323.913        | 20.352.787        |
| 2020                   | 70.348        | 2.784.173        | 76.260        | 1.785.376        | 59.742        | 979.437        | 730.163        | 8.848.465         | 936.513          | 14.397.451        |
| <b>2021</b>            | <b>87.526</b> | <b>2.786.975</b> | <b>98.930</b> | <b>2.134.455</b> | <b>68.423</b> | <b>969.101</b> | <b>980.597</b> | <b>11.380.487</b> | <b>1.235.476</b> | <b>17.271.018</b> |
| <b>var % 20-21</b>     | <b>24,4%</b>  | <b>0,1%</b>      | <b>29,7%</b>  | <b>19,6%</b>     | <b>14,5%</b>  | <b>-1,1%</b>   | <b>34,3%</b>   | <b>28,6%</b>      | <b>31,9%</b>     | <b>20,0%</b>      |
| %                      |               |                  |               |                  |               |                |                |                   |                  |                   |
| 2017                   | 1,7%          | 98,3%            | 4,7%          | 95,3%            | 5,5%          | 94,5%          | 7,1%           | 92,9%             | 6,0%             | 94,0%             |
| 2018                   | 2,8%          | 97,2%            | 5,3%          | 94,7%            | 6,5%          | 93,5%          | 7,8%           | 92,2%             | 6,7%             | 93,3%             |
| 2019                   | 2,6%          | 97,4%            | 4,8%          | 95,2%            | 6,1%          | 93,9%          | 7,0%           | 93,0%             | 6,1%             | 93,9%             |
| 2020                   | 2,5%          | 97,5%            | 4,1%          | 95,9%            | 5,7%          | 94,3%          | 7,6%           | 92,4%             | 6,1%             | 93,9%             |
| <b>2021</b>            | <b>3,0%</b>   | <b>97,0%</b>     | <b>4,4%</b>   | <b>95,6%</b>     | <b>6,6%</b>   | <b>93,4%</b>   | <b>7,9%</b>    | <b>92,1%</b>      | <b>6,7%</b>      | <b>93,3%</b>      |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).





### 2.1.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias

En este apartado se comentan los datos para Castilla y León relativos a los contratos de puesta a disposición procedentes de la estadística de Empresas de Trabajo temporal (ETT) del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Dichos datos hacen referencia a la totalidad de Empresas de Trabajo Temporal que operan a través de centros de trabajo en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, independientemente de la autoridad laboral autorizante de las ETTs, es decir, sin tener en cuenta que la ETT operante tenga una autorización concedida por la autoridad laboral correspondiente a nuestra región o por cualquier otra autoridad laboral procedente de otras Comunidades.

Una ETT se dedica a poner a disposición de otra empresa usuaria, de forma temporal, trabajadores que son contratados por ella. Esta contratación de trabajadores para la cesión temporal a empresas usuarias sólo se puede realizar a través de ETTs debidamente autorizadas. Además, si una empresa o cooperativa quiere dedicarse a esta actividad ha de cumplir una serie de requisitos como, por ejemplo, disponer de una autorización administrativa previa, tener una estructura organizativa que le permita asumir sus obligaciones como empleador, dedicarse exclusivamente a esta actividad como ETT, no tener obligaciones pendientes fiscales o con la Seguridad Social, entre otras. La empresa usuaria y la ETT celebran un contrato de puesta a disposición con el objetivo de ceder la persona trabajadora para realizar servicios a la empresa usuaria. Aquellas ETTs con autorización administrativa pueden realizar dicha actividad también en otros Estados miembros de la Unión Europea o en Estados pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

Los contratos de estas empresas se pueden realizar para una obra o servicio que, en principio, puede ser de duración incierta, que surgen para atender demandas puntuales de actividad, acumulación de tareas o exceso de pedidos; para sustituir a personas trabajadoras de la empresa con derecho a reserva de puesto de trabajo; para cubrir de forma temporal un puesto de trabajo permanente mientras dure el proceso de selección o promoción de personal. Estos contratos, además, se pueden realizar bajo los mismos supuestos y condiciones en los cuales la empresa usuaria podría realizar contratos de trabajo en prácticas o para la formación y el aprendizaje, siguiendo lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. También podría suscribir contratos de primer empleo joven, siguiendo lo dispuesto en el artículo 12 y en la disposición adicional 5ª de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo a la persona emprendedora y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo con los mismos supuestos y condiciones en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato de duración determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

En la información estadística de que dispone el Ministerio de Trabajo y Economía Social se puede obtener el número de contratos de puesta a disposición que remiten mensualmente las ETTs a la autoridad laboral competente. La cesión de personas trabajadoras se agrupa bajo la estadística de “trabajadores puestos a disposición de las empresas usuarias.”

En el *cuadro 2.1.2-36* se presenta la cifra de contratos de puesta a disposición entre ETTs y empresas usuarias. En Castilla y León hubo un total de 214.728 contratos en 2021, lo que supone un 10,8% de incremento con respecto a 2020, esto es, 20.942 contratos más. En España los contratos de puesta a disposición fueron 4.067.727, lo que supone un aumento del 19,1% con respecto al 2020.

La mayor parte de Comunidades igualmente aumentaron el número de contratos de puesta a disposición en 2021, al contrario de lo que se produjo el año anterior con respecto a 2019. Los mayores incrementos se dieron en Baleares (66,5%) y Asturias (56,3%). Castilla y León fue de las Comunidades en las que menos aumentó la cifra de contratos, seguida solamente por Extremadura (10,6%), La Rioja (un 7,4%) y Murcia (6,7%) Por otro lado, destaca el caso de Cantabria, en el que el número de contratos descendió un 15,3% con respecto al 2020.

Cuadro 2.1.2-36

## Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2020-2021

|                        | 2021             | % var. anual<br>2020-2021 | var. absoluta<br>2020-2021 |
|------------------------|------------------|---------------------------|----------------------------|
| Andalucía              | 468.469          | 22,0                      | 84.509                     |
| Aragón                 | 165.623          | 28,6                      | 36.848                     |
| Asturias               | 46.506           | 56,3                      | 16.756                     |
| Baleares               | 16.306           | 66,5                      | 6.515                      |
| Canarias               | 71.842           | 22,1                      | 12.995                     |
| Cantabria              | 75.614           | -15,3                     | -13.671                    |
| Castilla-La Mancha     | 179.654          | 21,3                      | 31.600                     |
| <b>Castilla y León</b> | <b>214.728</b>   | <b>10,8</b>               | <b>20.942</b>              |
| Cataluña               | 652.661          | 21,7                      | 116.456                    |
| C. Valenciana          | 501.272          | 19,0                      | 80.003                     |
| Extremadura            | 10.795           | 10,6                      | 1.033                      |
| Galicia                | 194.712          | 23,8                      | 37.393                     |
| Madrid                 | 586.702          | 26,3                      | 122.265                    |
| Murcia                 | 541.488          | 6,7                       | 34.126                     |
| Navarra                | 139.990          | 30,4                      | 32.620                     |
| País Vasco             | 171.058          | 21,7                      | 30.510                     |
| Rioja, La              | 30.300           | 7,4                       | 2.095                      |
| Ceuta y Melilla        | 7                | 0,0                       | -1                         |
| <b>Total</b>           | <b>4.067.727</b> | <b>19,1</b>               | <b>652.994</b>             |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Si se observa lo que ocurre según el tipo de contrato de puesta a disposición, información que se suministra en el *cuadro 2.1.2-37*, la mayor parte de contratos fueron por circunstancias de la producción, un total de 178.679, lo que supone un 83,2% del total de contratos de este tipo. Los contratos de puesta a disposición de obra o servicio fueron en Castilla y León 33.988 (un 15,8% del total), mientras que las tipologías de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas agruparon 2.061 contratos (el 0,9% del total).

Al desagregar por provincias dentro de la Comunidad, las más numerosas en cuanto a contratos de puesta a disposición fueron, de nuevo Valladolid (68.911), Palencia (44.770) y Burgos (31.997). Por el contrario, las provincias en las que se firmaron menos contratos de puesta a disposición fueron Soria (5.794), Salamanca (10.054) y León (10.449).

En el conjunto de España, del total de 4.067.727 contratos de puesta a disposición firmados en 2021 el 62,2% eran por circunstancias de la producción (manteniéndose igual que en 2020 en torno a más de 20 puntos porcentuales inferior al de nuestra Comunidad), el 36,6% de obra o servicio (porcentaje 15 puntos porcentuales superior al de Castilla y León) y el 1,2% restante lo aglutinaban los de interinidad, formación y prácticas.

Cuadro 2.1.2-37

Cesiones de personas trabajadoras realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2021

|                        | Cesiones de personas trabajadoras | Contratos de puesta a disposición | Contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización |                                 |   |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------|---|
|                        |                                   |                                   | Obra o Servicio  | Circunstancias de la producción | Interinidad. Formación y aprendizaje. Prácticas |
| Ávila                  | 5.045                             | 12.362                            | 71   | 12.241                          | 50  |
| Burgos                 | 21.930                            | 31.997                            | 1.455  | 30.084                          | 458   |
| León                   | 6.072                             | 10.449                            | 2.340  | 8.030                           | 79  |
| Palencia               | 19.310                            | 44.770                            | 15.185   | 29.273                          | 312   |
| Salamanca              | 6.993                             | 10.054                            | 1.185  | 8.743                           | 126   |
| Segovia                | 7.547                             | 17.806                            | 1.069  | 16.674                          | 63  |
| Soria                  | 3.837                             | 5.794                             | 923  | 4.775                           | 96  |
| Valladolid             | 39.731                            | 68.911                            | 11.588   | 56.583                          | 740   |
| Zamora                 | 5.670                             | 12.585                            | 172  | 12.276                          | 137   |
| <b>Castilla y León</b> | <b>116.135</b>                    | <b>214.728</b>                    | <b>33.988</b>  | <b>178.679</b>                  | <b>2.061</b>                                    |
| <b>Total España</b>    | <b>2.338.047</b>                  | <b>4.067.727</b>                  | <b>1.487.288</b>   | <b>2.529.968</b>                | <b>50.471</b>                                   |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

Por lo que se refiere a las cesiones de personas trabajadoras realizadas por Empresas de Trabajo Temporal en Castilla y León durante 2021, se llevaron a cabo un monto de 116.135. Las provincias en las que más cesiones se realizaron fueron Valladolid con 39.731, Burgos con 21.930 y Palencia con 19.310 cesiones. Por el contrario, las provincias en las que tuvieron lugar menos cesiones de personas trabajadoras fueron Soria con 3.837 y Ávila, con 5.045, según los datos del *cuadro 2.1.2-37*.

Se puede comparar lo que ocurre con los contratos de puesta a disposición y el total de contratos temporales que se analiza en el subepígrafe 2.1.2.4 de Contratación laboral. De los 758.863 contratos temporales registrados en 2021 en Castilla y León, 214.728 lo habrían sido a partir de un contrato de puesta a disposición firmado entre una ETT y una empresa usuaria, esto es un el 28,3% del total de contratos temporales de la Comunidad, 2,4 puntos porcentuales por debajo del año anterior (en 2020 la proporción era del 30,7%). En España los contratos temporales eran en 2021 un total de 17.271.018, de los cuales eran contratos de puesta a disposición 4.067.727, esto es un 23,5%, proporción muy similar a la de 2020 (del 23,2%).

### 2.1.2.6 Extinciones de contratos y sus causas

En el análisis de la situación del mercado de trabajo, es importante aproximarse no sólo al estudio de flujos de entrada por medio de la contratación y colocación de los trabajadores, sino también a los flujos de salida. A continuación, se estudiará por tanto la evolución de las principales extinciones de los contratos laborales, una de las principales vías de salida del mercado de trabajo.

Específicamente, esta sección se centrará en el caso de los despidos, la principal causa de salida involuntaria del empleo. Para calcular el número total de despidos, habitualmente se contabilizan tres vías posibles, que son las que reflejan las estadísticas oficiales. Estas tres vías son: las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias y conciliaciones de despido de la jurisdicción social (SJS). Cada una de estas tres vías proviene de una fuente de datos distinta: la Estadística de Regulación de Empleo para los

ERE, la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC) para las conciliaciones individuales, y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales para las sentencias de despido.

Conviene matizar, no obstante, que las tres vías comentadas anteriormente no agotan todas las posibles formas de disolución de una relación laboral. Como ya se ha señalado en informes previos, otras posibles vías, diferentes de las que se analizan aquí, son:

- La extinción de contratos referidos al artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción por voluntad del Trabajador).
- La extinción de contratos referida al artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción del contrato por causas objetivas).
- Los despidos individuales que no formulen reclamación (tanto los que generan derecho a prestación, que serían controlables, como aquellos que no generan ese derecho).
- La finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

También es importante matizar que como consecuencia de la evolución de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el decreto de estado de alarma en 2020 tuvieron lugar varios factores atípicos destacables que han continuado mostrando cierta alteración en las estadísticas oficiales a lo largo de 2021. En concreto, y tal y como se reflejaba en el informe del año pasado, tuvieron lugar dos hechos considerables:

- El número de procedimientos de regulación de empleo comunicados a las autoridades laborales se vio incrementado considerablemente como consecuencia del número de Expedientes de Regulación de Empleo Temporales (ERTE) generados. Esto ocasionó dificultades en la remisión de información a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral. La información recogida en las tablas del informe de 2020, por este motivo, se correspondía únicamente con procedimientos de ámbito estatal.
- La actividad de las unidades MAC en los actos de conciliación comunicados disminuyó especialmente en los meses de abril y mayo de 2020, dado que un número importante de unidades de mediación no tuvieron actividad durante los meses en los que estaba vigente el estado de alarma.

Es importante recordar que junto a estas unidades de MAC se encuentran los organismos de solución autónoma de conflictos laborales, cuya labor (en concreto la del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León -SERLA- y los conflictos presentados ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje -SIMA- con incidencia en nuestra Comunidad) se analiza en este Informe Anual en el epígrafe 2.4.2.

En el *cuadro 2.1.2-38*, se presenta la suma de las tres vías de despido comentadas anteriormente. La suma en 2021 asciende a un total de 9.555 despidos en Castilla y León y 332.749 despidos para el total nacional. Estos datos equivalen a un fuerte aumento del número de despidos tanto en la Comunidad como a nivel nacional, del 24,9% y del 61,1% respectivamente. Esto rompe la tendencia de caída que se produjo en 2020, y regresa a la tendencia alcista que venía teniendo lugar en 2018 y 2019, aunque en estos años resultó ser un aumento más moderado de la serie de despidos.

Conviene tener en cuenta que el fuerte aumento en el número de despidos de 2021 puede deberse a la reanudación de la actividad económica posterior que se ha venido produciendo a lo largo de 2021. No obstante, conviene también mencionar que los mecanismos extraordinarios que se pusieron en marcha en 2020, a través del *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* se han ido prorrogando sucesivamente con el acuerdo de agentes económicos y sociales y ha tenido también incidencia a lo largo de 2021.

Cuadro 2.1.2-38

## Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2017-2021

|                   | España        |                |                |                | Castilla y León |              |               |              |
|-------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|---------------|--------------|
|                   | ERE           | MAC            | SJS            | TOTAL          | ERE             | MAC          | SJS           | TOTAL        |
| 2017              | 20.813        | 107.326        | 97.673         | 225.812        | 1.238           | 4.159        | 4.072         | 9.469        |
| 2018              | 19.957        | 118.051        | 101.243        | 239.251        | 1.194           | 4.486        | 4.035         | 9.715        |
| 2019              | 30.871        | 124.018        | 108.698        | 263.587        | 1.006           | 4.951        | 3.990         | 9.947        |
| 2020              | 8.614         | 91.219         | 106.654        | 206.487        | 438             | 3.381        | 3.833         | 7.652        |
| <b>2021</b>       | <b>14.840</b> | <b>182.548</b> | <b>135.361</b> | <b>332.749</b> | <b>408</b>      | <b>5.889</b> | <b>4.442</b>  | <b>9.555</b> |
| Tasa de variación |               |                |                |                |                 |              |               |              |
| 2017              | -14,5%        | 0,6%           | -3,7%          | -2,9%          | 24,4%           | 2,2%         | -11,4%        | -2,0%        |
| 2018              | -4,1%         | 10,0%          | 3,7%           | 6,0%           | -3,6%           | 7,9%         | -0,9%         | 2,6%         |
| 2019              | 54,7%         | 5,1%           | 7,4%           | 10,2%          | -15,7%          | 10,4%        | -1,1%         | 2,4%         |
| 2020              | -72,1%        | -26,4%         | -1,9%          | -21,7%         | -56,5%          | -31,7%       | -3,9%         | -23,1%       |
| <b>2021</b>       | <b>72,3%</b>  | <b>100,1%</b>  | <b>26,9%</b>   | <b>61,1%</b>   | <b>-6,8%</b>    | <b>74,2%</b> | <b>-15,9%</b> | <b>24,9%</b> |

**Nota:** Los datos de MAC se refieren a despidos con avenencia.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Si observamos la composición del número de despidos a través de las vías de extinción de contratos se observa que en Castilla y León en el año 2021 el número de despidos por ERE asciende a 408, el procedente de MAC es de 5.889 y el que se produce a través de SJS es de 4.442. Si lo comparamos en tasas de variación, la única vía que aumenta son las unidades MAC (74,2%), mientras que los ERE disminuyen (un 6,8%) y también lo hacen los despidos a través de sentencia judicial (un 15,9% menos). Por ello, se concluye que el aumento en el número de despidos de este año en Castilla y León viene motivado exclusivamente por la tendencia observada en los MAC, que compensa al alza la ligera reducción experimentada en los ERE y las SJS.

Por el contrario, en el caso nacional aumentan las tres vías. En concreto, destaca el incremento de las unidades MAC de un 100,1% (siendo la cuantía de un total de 182.548 despidos por esta vía), mientras que los ERE aumentan un 72,3% (un total de 14.840) y las SJS aumentan un 26,9% (siendo un total de 135.361 despidos por este motivo) en 2021.

En relación con las conciliaciones individuales en materia de despidos, en el *cuadro 2.1.2-39* se proporciona información detallada a nivel provincial. La cifra agregada para Castilla y León en 2021 asciende a 5.889 conciliaciones, lo que supone un aumento del 9,1% con respecto al 2020 (si bien debe tenerse en cuenta que la Estadística no refleja los datos para la provincia de Valladolid en 2021, que además incluirían "las conciliaciones individuales resueltas en los Organismos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Laborales (OERCL)"; esto es, el SERLA). Este aumento devuelve a la serie la tendencia alcista que venía mostrándose desde 2017 y que se rompió en 2020. Dado que el tamaño poblacional de cada una de las provincias determina significativamente el número de conciliaciones en su desglose provincial, vamos a realizar la comparación a través de la comparación de las tasas de variación de estas provincias. El aumento experimentado en 2021 es más notable en Ávila (28,9%), Segovia (19,5%), Palencia (19,2%), Zamora (13,7%) y León (10,7%), que se encuentran por encima de la citada media regional del 9,1%. Por otro lado, se ha producido una reducción en las provincias de Salamanca (-13,0%), Soria (-8,2%) y Burgos (-2,4%).

Cuadro 2.1.2-39

## Conciliaciones Individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2017-2021

|              | Ávila        | Burgos       | León         | Palencia     | Salamanca     | Segovia      | Soria        | Valladolid | Zamora       | Total        |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| 2017         | 354          | 1.363        | 1.615        | 580          | 1.190         | 374          | 234          | 2.383      | 393          | 8.486        |
| 2018         | 357          | 1.471        | 1.603        | 575          | 1.219         | 451          | 357          | 2.522      | 382          | 8.937        |
| 2019         | 390          | 1.678        | 1.513        | 562          | 1.278         | 454          | 301          | 2.837      | 366          | 9.379        |
| 2020         | 277          | 1.545        | 1.230        | 494          | 1.188         | 333          | 292          | 1.716      | 329          | 5.396        |
| <b>2021</b>  | <b>357</b>   | <b>1.508</b> | <b>1.361</b> | <b>589</b>   | <b>1.034</b>  | <b>398</b>   | <b>268</b>   | <b>(*)</b> | <b>374</b>   | <b>5.889</b> |
| <b>var%</b>  |              |              |              |              |               |              |              |            |              |              |
| <b>20-21</b> | <b>28,9%</b> | <b>-2,4%</b> | <b>10,7%</b> | <b>19,2%</b> | <b>-13,0%</b> | <b>19,5%</b> | <b>-8,2%</b> | <b>(*)</b> | <b>13,7%</b> | <b>9,1%</b>  |

**Nota:** (\*) Sin datos para Valladolid en 2021 en las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Según datos del SERLA los Conflictos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid en materia de despido fueron 2.425. Por otra parte, las personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales en materia de despido ante las OTT fueron 22 en Valladolid.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En el *cuadro 2.1.2-40* se presenta la evolución de las conciliaciones individuales en materia de despido según el tipo de resolución (con avenencia, sin avenencia u otro motivo como por ejemplo las no presentadas o desistidas). Reiteremos de nuevo que la estadística no incluye los datos para 2021 de la provincia de Valladolid. Se puede comprobar cómo sobre el total de conciliaciones individuales en materia de despido en Castilla y León en 2021 (5.889 conciliaciones), 2.894 fueron con avenencia, 1.731 fueron sin avenencia y 1.264 pertenecían al grupo de "otros".

Cuadro 2.1.2-40

## Conciliaciones Individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2020-2021

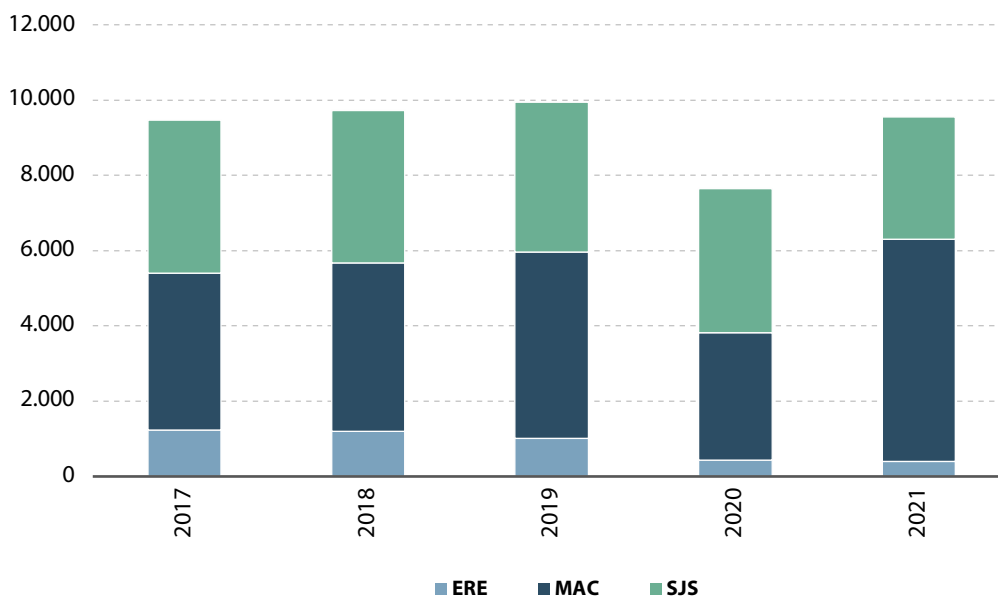
|             | España         |                |                |                | Castilla y León |               |              |              |
|-------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|
|             | Con avenencia  | Sin avenencia  | Otras (*)      | TOTAL          | Con avenencia   | Sin avenencia | Otras (*)    | TOTAL        |
| 2020        | 91.219         | 35.883         | 42.417         | 169.519        | 3.381           | 1.987         | 2.036        | 7.404        |
| <b>2021</b> | <b>114.281</b> | <b>100.322</b> | <b>104.820</b> | <b>319.423</b> | <b>2.894</b>    | <b>1.731</b>  | <b>1.264</b> | <b>5.889</b> |

**Nota:** (\*) La categoría "Otras" se refiere a las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

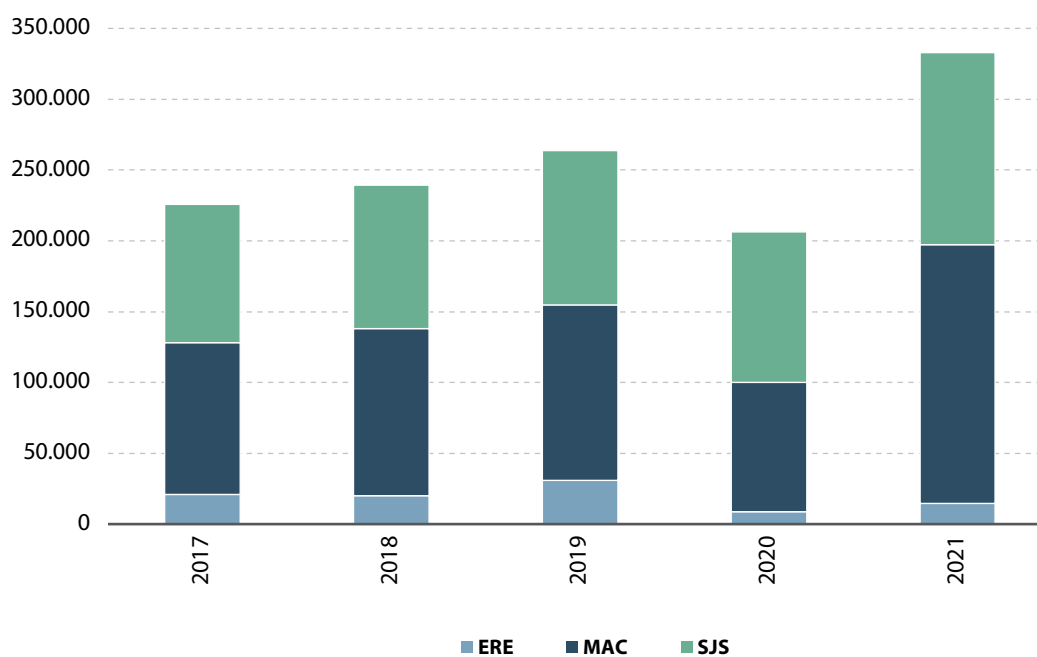
En los *gráficos 2.1.2-21* y *2.1.2-22* se presentan las series de extinciones de contratos laborales en Castilla y León y en el total de España, respectivamente en los últimos cinco años. La cifra de 9.555 despidos de 2021 está en la línea a las cifras alcanzadas en 2019 y 2018, de 9.947 y 9.715 despidos, respectivamente, superando la ya mencionada disminución que se produjo en 2020, cuando los despidos fueron 7.652. Por su parte, España presentaría un comportamiento similar si bien en 2021 el número de despidos ha sido de 332.749, muy por encima de los 206.487 despidos de 2020 (y, por tanto, con un incremento en términos relativos del 61,1% superior al del 24,9% de Castilla y León), y también ligeramente superior a las cifras de 2019 y 2018, de 263.587 y 239.251 despidos, respectivamente.

Gráfico 2.1.2-21  
Extinción de contratos, Castilla y León, 2017-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Gráfico 2.1.2-22  
Extinción de contratos, España, 2017-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Por último, al examinar lo que ocurre con los asuntos individuales en materia de despido resueltos en los Juzgados de lo Social, mostrado en el *cuadro 2.1.2-41*, se observa que las cifras referentes a 2021 han mostrado un aumento tanto para Castilla y León como para el total nacional. En el caso de Castilla y León, en 2021 se resolvieron un total de 4.442 asuntos, siendo el año anterior de 3.833 asuntos. En el total para España, la cifra asciende a 135.361 asuntos resueltos, siendo en 2020 de 106.654 asuntos. Si se desagrega la información autonómica, se observa que de nuevo las provincias de Valladolid (1.270 asuntos), León (909 asuntos), Burgos (699 asuntos) y Salamanca (573 asuntos) son aquellas con un mayor número de asuntos de despido resueltos en los juzgados.

En resumen, se puede concluir que en 2021 tanto en Castilla y León como en el total nacional la vía de extinción de contratos más empleada fueron las conciliaciones en Unidades MAC, seguidas por las sentencias en el Juzgado de lo Social. No obstante, conviene matizar que esto puede estar ocasionado por los problemas que siguen derivándose de 2020 como consecuencia de la falta de suministro estadístico de los datos de ERTE y la dificultad de medir la actividad de los organismos autónomos de resolución extrajudicial de conflictos laborales al haberse visto reducida su actividad ordinaria por la irrupción de las medidas de confinamiento.

Cuadro 2.1.2-41

**Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2020-2021**

| Provincias             | 2020           | 2021           |
|------------------------|----------------|----------------|
| Ávila                  | 153            | 149            |
| Burgos                 | 458            | 699            |
| León                   | 867            | 909            |
| Palencia               | 305            | 211            |
| Salamanca              | 436            | 573            |
| Segovia                | 168            | 261            |
| Soria                  | 95             | 125            |
| Valladolid             | 1.133          | 1.270          |
| Zamora                 | 218            | 245            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>3.833</b>   | <b>4.442</b>   |
| <b>España</b>          | <b>106.654</b> | <b>135.361</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social; Estadística de Asuntos Judiciales Resueltos.

### 2.1.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

En este epígrafe venimos analizando los datos sobre la población inmigrante en Castilla y León desde el punto de vista del mercado laboral, lo que complementa el análisis de la población extranjera contenido en el **Epígrafe 3.1. Dinámica demográfica** de este mismo Informe Anual.

Las fuentes de datos utilizadas en este epígrafe para el análisis de la población inmigrante en el mercado laboral son la Estadística del Padrón Continuo del INE; los datos relativos a población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor del Ministerio de Trabajo y Economía Social; los datos de la Encuesta de Población Activa del INE; así como los datos de paro registrado extranjero, afiliación extranjera a la Seguridad Social, prestaciones por desempleo, gestión colectiva de contrataciones en origen, autoriza-



ciones de trabajo a personas extranjeras (del Ministerio de Trabajo y Economía Social) y la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE.

Comenzando con los datos de la **Estadística del Padrón Continuo** (referidos a 1 de enero de 2021), en Castilla y León la población extranjera era de 144.110 personas, un incremento de 2.953 personas respecto al año anterior (un 2,09% más), continuando la tendencia de incremento de la población extranjera iniciada en 2017. En el conjunto nacional en 2021 había 5.440.148 personas extranjeras, lo que supone un aumento interanual del 0,11%.

De nuevo en 2021 la población total en Castilla y León se redujo, ya que hubo 11.779 personas menos que en 2020, lo que supone un descenso del 0,49%, por lo que el incremento de población extranjera no fue suficiente para compensar la pérdida poblacional autóctona. También en el conjunto nacional la población total descendió ligeramente en 2021 (un 0,14%).

En cuanto al porcentaje de personas extranjeras respecto del total de la población en Castilla y León, este era en 2021 del 6,05% (del 5,89% el año previo) y en España del 11,48% (del 11,45% en 2020), *cuadro 2.1.3-1*.

**Cuadro 2.1.3-1**  
**Población extranjera en España y Castilla y León, 2017-2021**

|      |                               | Castilla y León  | España            |
|------|-------------------------------|------------------|-------------------|
| 2021 | <b>Población Total</b>        | <b>2.383.139</b> | <b>47.385.107</b> |
|      | <b>Población extranjera</b>   | <b>144.110</b>   | <b>5.440.148</b>  |
|      | <b>% Personas extranjeras</b> | <b>6,05</b>      | <b>11,48</b>      |
| 2020 | Población Total               | 2.394.918        | 47.450.795        |
|      | Población extranjera          | 141.157          | 5.434.153         |
|      | <b>% Personas extranjeras</b> | <b>5,89</b>      | <b>11,45</b>      |
| 2019 | Población Total               | 2.399.548        | 47.026.208        |
|      | Población extranjera          | 129.794          | 5.036.878         |
|      | <b>% Personas extranjeras</b> | <b>5,41</b>      | <b>10,71</b>      |
| 2018 | Población Total               | 2.409.164        | 46.722.980        |
|      | Población extranjera          | 123.575          | 4.734.691         |
|      | <b>% Personas extranjeras</b> | <b>5,13</b>      | <b>10,13</b>      |
| 2017 | Población Total               | 2.425.801        | 46.572.132        |
|      | Población extranjera          | 122.278          | 4.572.807         |
|      | <b>% Personas extranjeras</b> | <b>5,04</b>      | <b>9,82</b>       |

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de cada uno de los años analizados.

En este Informe Anual veníamos refiriéndonos a la Estadística de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor cada anualidad. En 2021, la estadística del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ofrece la información de la **Estadística de Extranjeros Residentes en España** a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros, que gestiona la Dirección General de Policía (Ministerio del Interior) e incluye a todos aquellos extranjeros que en la fecha de referencia de la publicación poseen la documentación de residencia que les exige la normativa española, es decir:

- 1) Extranjeros con una autorización de residencia en vigor y sujetos al denominado régimen general de extranjería, incluyendo autorizaciones vinculadas al mundo de los negocios y al talento.
- 2) Extranjeros que poseen certificado de registro (o una tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión o de la Asociación Europea de Libre Comercio) expedido por el Registro Central de Extranjeros.

- 3) Extranjeros que disponen de una tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) expedida al amparo del Acuerdo de Retirada que regula las relaciones entre España y el Reino Unido tras el Brexit.

En esta estadística la expresión “extranjeros residentes” se refiere al conjunto formado por estos tres grupos, ofreciendo una visión global para el conjunto de “extranjeros residentes” con la documentación exigida, sin distinguir por tipo de documentación. Con estos datos, referidos al último día de diciembre de 2021, observamos que el número total de personas extranjeras residentes en España ascendía a 6.007.553 a 31 de diciembre de 2021, un aumento del 3,6% (207.093 personas) en el último año, lo que representa un crecimiento superior al del año 2020 (cuando el incremento fue del 2,4%), pero aún por debajo del crecimiento observado en 2019, justo antes de la COVID 19. El 58% de las personas extranjeras residentes tenían certificado de registro (o tarjeta de residencia de familiar de ciudadano UE-AELC), lo que representa una reducción de 2 puntos porcentuales respecto al año anterior en este grupo, debida fundamentalmente a la sustitución del certificado de registro o tarjeta de familiar por una TIE del Acuerdo de Retirada para aquellos ciudadanos británicos y sus familiares beneficiarios del Acuerdo que han procedido a realizar el canje de documentación desde julio de 2020, según se explica en la propia nota de análisis del Ministerio.

A fecha de elaboración de este Informe, los datos por provincias no están disponibles a 31 de diciembre de 2021 (aunque sí a nivel nacional) por lo que se ha optado por referirnos, para nuestra Comunidad, a los datos de 30 de junio de 2021, que, lógicamente no son comparables con la anualidad anterior. Es por ello que en los siguientes cuadros los datos de 2021 no se comparan interanualmente.

En la Comunidad de Castilla y León las personas extranjeras a 30 de junio de 2021 eran 193.384 (de 189.872 a 31 de diciembre del año anterior). Las provincias más numerosas en cuanto a personas extranjeras residentes fueron Valladolid con 39.164 y Burgos con 36.840, *cuadro 2.1.3-2*. Es reseñable la diferencia existente entre los datos de personas extranjeras residentes en Castilla y León (193.384) y la población extranjera en Castilla y León según la estadística del Padrón continuo (144.110).

**Cuadro 2.1.3-2**  
**Población extranjera residente en Castilla y León,**  
**2021 (a 30 de junio)**

|                        | <b>30 de junio de 2021</b> |
|------------------------|----------------------------|
| Ávila                  | 14.771                     |
| Burgos                 | 36.840                     |
| León                   | 25.381                     |
| Palencia               | 9.530                      |
| Salamanca              | 19.540                     |
| Segovia                | 26.467                     |
| Soria                  | 9.918                      |
| Valladolid             | 39.164                     |
| Zamora                 | 11.773                     |
| <b>Castilla y León</b> | <b>193.384</b>             |
| <b>España</b>          | <b>5.922.196</b>           |

**Nota:** En España la cifra ascendía a 6.007.553 a 31 de diciembre de 2021 (para Castilla y León el dato no está disponible a esa fecha).

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el análisis de la población extranjera según tipo de documentación observamos que en Castilla y León 135.523 personas contaban con certificado de registro a 30 de junio de 2021, lo que supone un 70,1% del total, en España este porcentaje es bastante inferior, del 58,5%. Las personas extranjeras con autorización eran 57.346, esto es un 29,7% del total y las personas con acuerdo de retirada eran 515, lo que supone un 0,3% del total de la población extranjera residente en la Comunidad, *cuadro 2.1.3-3*.

Cuadro 2.1.3-3

## Población extranjera residente en Castilla y León según tipo de documentación, 2021 (a 30 de junio)

|                        | Total            | Autorización     | Certificado de registro | TIE-Acuerdo de retirada |
|------------------------|------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|
| Ávila                  | 14.771           | 6.798            | 7.931                   | 42                      |
| Burgos                 | 36.840           | 8.277            | 28.477                  | 86                      |
| León                   | 25.381           | 8.498            | 16.799                  | 84                      |
| Palencia               | 9.530            | 3.893            | 5.615                   | 22                      |
| Salamanca              | 19.540           | 6.751            | 12.722                  | 67                      |
| Segovia                | 26.467           | 6.921            | 19.483                  | 63                      |
| Soria                  | 9.918            | 3.497            | 6.405                   | 16                      |
| Valladolid             | 39.164           | 10.565           | 28.478                  | 121                     |
| Zamora                 | 11.773           | 2.146            | 9.613                   | 14                      |
| <b>Castilla y León</b> | <b>193.384</b>   | <b>57.346</b>    | <b>135.523</b>          | <b>515</b>              |
| <b>España</b>          | <b>5.922.196</b> | <b>2.313.300</b> | <b>3.462.529</b>        | <b>146.367</b>          |

Nota: En España la cifra ascendía a 6.007.553 a 31 de diciembre de 2021 (para Castilla y León el dato no está disponible a esa fecha).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el *cuadro 2.1.3-4* analizamos la población extranjera según países de procedencia. Así se observa que el grupo más numeroso de población extranjera en la Comunidad continúa siendo el procedente de los países del Este de Europa: Rumanía (44.936 personas a 30 de junio de 2021) y Bulgaria (34.306). Marruecos se sitúa en tercer lugar con 24.490 personas extranjeras en nuestra Comunidad, seguido de Portugal (19.459 personas), *cuadro 2.1.3-4*.

Cuadro 2.1.3-4

## Población extranjera residente en Castilla y León según países de origen, 2021 (a 30 de junio)

|           | Áv  | Bu    | Le    | Pa    | Sa    | Se    | So    | Va    | Za    | CyL    | España  |
|-----------|-----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|---------|
| Alemania  | 79  | 149   | 265   | 103   | 344   | 248   | 82    | 623   | 86    | 1.979  | 182.175 |
| Argelia   | 175 | 741   | 148   | 45    | 121   | 59    | 88    | 248   | 34    | 1.659  | 57.099  |
| Argentina | 143 | 163   | 236   | 79    | 160   | 80    | 53    | 232   | 76    | 1.222  | 69.107  |
| Australia | 4   | 4     | 7     | .     | 9     | 1     | 1     | 7     | 3     | 36     | 2.227   |
| Bangladés | 18  | 12    | 15    | .     | 30    | 9     | .     | 117   | 7     | 208    | 16.076  |
| Bélgica   | 27  | 49    | 76    | 17    | 71    | 57    | 30    | 146   | 19    | 492    | 44.560  |
| Bolivia   | 256 | 177   | 60    | 69    | 386   | 107   | 223   | 254   | 53    | 1.585  | 79.905  |
| Brasil    | 159 | 571   | 587   | 207   | 402   | 181   | 88    | 789   | 140   | 3.124  | 63.948  |
| Bulgaria  | 855 | 6.573 | 3.185 | 1.362 | 1.109 | 8.010 | 1.921 | 9.175 | 2.116 | 34.306 | 201.516 |
| Canadá    | 7   | 7     | 14    | 4     | 10    | 6     | .     | 8     | .     | 56     | 3.777   |

CONTINÚA →

Cuadro 2.1.3-4 (CONTINUACIÓN)

## Población extranjera residente en Castilla y León según países de origen, 2021 (a 30 de junio)

|                             | Áv            | Bu            | Le            | Pa           | Sa            | Se            | So           | Va            | Za            | CyL            | España           |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|----------------|------------------|
| China                       | 321           | 494           | 645           | 270          | 711           | 220           | 209          | 1.004         | 255           | 4.129          | 230.054          |
| Colombia                    | 590           | 1.055         | 1.230         | 369          | 620           | 593           | 234          | 1.189         | 206           | 6.086          | 144.225          |
| Ecuador                     | 241           | 840           | 299           | 110          | 286           | 365           | 488          | 509           | 72            | 3.210          | 146.482          |
| Estados Unidos              | 33            | 63            | 91            | 23           | 172           | 88            | 22           | 140           | 26            | 658            | 29.762           |
| Filipinas                   | 16            | 24            | 23            | 14           | 12            | 17            | 4            | 28            | 4             | 142            | 34.610           |
| Francia                     | 135           | 377           | 454           | 168          | 629           | 392           | 161          | 1.277         | 152           | 3.745          | 181.155          |
| Honduras                    | 51            | 343           | 105           | 44           | 410           | 575           | 60           | 119           | 18            | 1.725          | 43.071           |
| India                       | 27            | 41            | 56            | 10           | 23            | 53            | .            | 291           | 7             | 508            | 46.366           |
| Irlanda                     | 19            | 67            | 58            | 14           | 112           | 91            | 17           | 108           | 12            | 498            | 26.466           |
| Italia                      | 248           | 512           | 592           | 264          | 962           | 573           | 188          | 1.436         | 117           | 4.892          | 363.332          |
| Lituania                    | 7             | 37            | 100           | 14           | 30            | 12            | 11           | 59            | 8             | 278            | 28.543           |
| Mali                        | 29            | 101           | 20            | 29           | 41            | 161           | 109          | 28            | 11            | 529            | 27.709           |
| Marruecos                   | 4.295         | 2.649         | 3.710         | 2.067        | 1.906         | 3.523         | 1.295        | 4.061         | 984           | 24.490         | 823.708          |
| México                      | 51            | 55            | 112           | 78           | 154           | 40            | 26           | 193           | 27            | 736            | 19.682           |
| Nueva Zelanda               | .             | 1             | 3             | 1            | 1             | 1             | 1            | 4             | 1             | 13             | 640              |
| Países Bajos                | 49            | 91            | 130           | 21           | 145           | 57            | 29           | 147           | 32            | 701            | 68.787           |
| Pakistán                    | 17            | 401           | 229           | 52           | 82            | 53            | 22           | 176           | 15            | 1.047          | 90.298           |
| Paraguay                    | 100           | 176           | 212           | 238          | 104           | 61            | 33           | 255           | 74            | 1.253          | 52.598           |
| Perú                        | 289           | 252           | 208           | 284          | 452           | 216           | 186          | 336           | 90            | 2.313          | 66.745           |
| Polonia                     | 224           | 460           | 321           | 96           | 183           | 1.915         | 173          | 351           | 81            | 3.804          | 105.580          |
| Portugal                    | 334           | 4.927         | 4.000         | 853          | 3.306         | 473           | 501          | 1.990         | 3.075         | 19.459         | 179.424          |
| Reino Unido                 | 129           | 306           | 325           | 110          | 376           | 230           | 79           | 489           | 89            | 2.133          | 400.343          |
| República Dominicana        | 397           | 471           | 920           | 114          | 297           | 369           | 215          | 913           | 221           | 3.917          | 60.638           |
| Rumanía                     | 4.433         | 11.956        | 3.431         | 1.569        | 2.893         | 6.154         | 2.267        | 9.233         | 3.000         | 44.936         | 1.087.923        |
| Rusia                       | 33            | 73            | 119           | 46           | 114           | 43            | 20           | 115           | 24            | 587            | 68.107           |
| Senegal                     | 17            | 233           | 184           | 71           | 310           | 51            | 47           | 141           | 7             | 1.061          | 68.811           |
| Sudáfrica                   | 1             | 5             | 3             | 1            | 2             | 1             | .            | 7             | 1             | 21             | 1.352            |
| Suecia                      | 3             | 12            | 17            | 4            | 29            | 26            | 7            | 40            | 5             | 143            | 35.455           |
| Ucrania                     | 77            | 163           | 242           | 53           | 278           | 122           | 78           | 248           | 40            | 1.301          | 94.954           |
| Venezuela                   | 417           | 664           | 785           | 182          | 772           | 409           | 419          | 1.037         | 223           | 4.908          | 158.000          |
| Otras nacionalidades        | 458           | 1.542         | 2.158         | 467          | 1.481         | 819           | 531          | 1.636         | 359           | 9.451          | 515.499          |
| No consta                   | 7             | 3             | 6             | 8            | 5             | 6             | .            | 5             | 3             | 43             | 1.487            |
| <b>Total nacionalidades</b> | <b>14.771</b> | <b>36.840</b> | <b>25.381</b> | <b>9.530</b> | <b>19.540</b> | <b>26.467</b> | <b>9.918</b> | <b>39.164</b> | <b>11.773</b> | <b>193.384</b> | <b>5.922.196</b> |

Nota: En España la cifra ascendía a 6.007.553 a 31 de diciembre de 2021 (para Castilla y León el dato no está disponible a esa fecha).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por sexos, observamos que la cifra de mujeres extranjeras residentes en Castilla y León era de 91.147, inferior a la de hombres que era de 102.237 a 30 de junio de 2021 (cuadro 2.1.3-5).

**Cuadro 2.1.3-5**  
**Población extranjera residente en Castilla y León por sexos, 2021 (a 30 de junio)**

|                        | Hombres          | Mujeres          | Total            |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Ávila                  | 7.474            | 7.297            | 14.771           |
| Burgos                 | 20.505           | 16.335           | 36.840           |
| León                   | 13.494           | 11.887           | 25.381           |
| Palencia               | 4.938            | 4.592            | 9.530            |
| Salamanca              | 9.832            | 9.708            | 19.540           |
| Segovia                | 13.540           | 12.927           | 26.467           |
| Soria                  | 5.373            | 4.545            | 9.918            |
| Valladolid             | 20.282           | 18.882           | 39.164           |
| Zamora                 | 6.799            | 4.974            | 11.773           |
| <b>Castilla y León</b> | <b>102.237</b>   | <b>91.147</b>    | <b>193.384</b>   |
| <b>España</b>          | <b>3.077.126</b> | <b>2.845.070</b> | <b>5.922.196</b> |

**Nota:** En España la cifra ascendía a 6.007.553 a 31 de diciembre de 2021 (para Castilla y León el dato no está disponible a esa fecha).

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Con datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, según nacionalidad, observamos que la población activa extranjera de Castilla y León era en 2021 (y en este caso ya contando toda la anualidad) de 93.700 personas, un 1,4% menos que en año anterior. Este descenso interanual de población activa extranjera en Castilla y León fue debido a las mujeres activas extranjeras, que descendieron un 5,5%, mientras los hombres aumentaban en un 3,0%. En España, la población activa extranjera fue de 3.106.700 personas, aumentando un 0,9% respecto al año anterior, incrementándose tanto los hombres (un 0,6% más) como las mujeres (1,2% más), *cuadro 2.1.3-6*.

**Cuadro 2.1.3-6**  
**Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, en media anual 2020-2021 en Castilla y León y España (miles)**

|   | 2021            |                 |                | 2020            |                 |                |
|---|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|
|   | Total           | Española        | Extranjera     | Total           | Española        | Extranjera     |
| <b>Población activa Castilla y León</b> |                 |                 |                |                 |                 |                |
| <b>Total</b>                            | <b>1.102,2</b>  | <b>1.008,6</b>  | <b>93,7</b>    | <b>1.097,0</b>  | <b>1.002,1</b>  | <b>95,0</b>    |
| hombres                                 | 595,6           | 548,2           | 47,4           | 595,1           | 549,2           | 46,0           |
| mujeres                                 | 506,7           | 460,4           | 46,3           | 501,9           | 452,9           | 49,0           |
| <b>Población activa España</b>          |                 |                 |                |                 |                 |                |
| <b>Total</b>                            | <b>23.203,2</b> | <b>20.096,5</b> | <b>3.106,7</b> | <b>22.733,3</b> | <b>19.654,5</b> | <b>3.078,8</b> |
| hombres                                 | 12.250,6        | 10.645,3        | 1.605,3        | 12.108,9        | 10.513,6        | 1.595,3        |
| mujeres                                 | 10.952,6        | 9.451,2         | 1.501,4        | 10.624,4        | 9.140,9         | 1.483,5        |

**Nota:** Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

La tasa de actividad de la población extranjera sigue siendo superior de la autóctona, tanto en la Comunidad como en el conjunto de España. Así, en Castilla y León, en 2021 la tasa de actividad extranjera era del 73,2% (1,6 puntos porcentuales menos que en el año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad era de 52,9% (0,5 puntos porcentuales más que en 2020). En España la tasa de actividad de la población extranjera era del 69,5% y la autóctona del 57,1% (aumentos interanuales de 0,5 y 1,1 puntos porcentuales respectivamente).

La tasa de actividad masculina extranjera de Castilla y León era en 2021 del 81,1% y la de las mujeres del 66,6%, por lo que la divergencia entre ambas sigue siendo muy elevada, divergencia de 14,5 puntos porcentuales a favor de los hombres. En el conjunto nacional, dicha divergencia era de 12,8 puntos porcentuales en 2021, *cuadro 2.1.3-7*.

Cuadro 2.1.3-7

#### Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad 2020-2021, Castilla y León y España en media anual (%)

|                        | 2021        |             |             | 2020        |             |             |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                        | Total       | Española    | Extranjera  | Total       | Española    | Extranjera  |
| <b>Castilla y León</b> |             |             |             |             |             |             |
| <b>Total</b>           | <b>54,2</b> | <b>52,9</b> | <b>73,2</b> | <b>53,8</b> | <b>52,4</b> | <b>74,8</b> |
| hombres                | 59,5        | 58,2        | 81,1        | 59,3        | 58,0        | 81,2        |
| mujeres                | 49,1        | 47,8        | 66,6        | 48,4        | 46,9        | 69,7        |
| <b>España</b>          |             |             |             |             |             |             |
| <b>Total</b>           | <b>58,5</b> | <b>57,1</b> | <b>69,5</b> | <b>57,4</b> | <b>56,0</b> | <b>69,0</b> |
| hombres                | 63,6        | 62,0        | 76,3        | 62,9        | 61,4        | 75,8        |
| mujeres                | 53,7        | 52,5        | 63,5        | 52,2        | 50,9        | 62,9        |

**Nota:** Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

En 2021 la población extranjera ocupada en la Comunidad era de 72.300 personas, un descenso del 1,4% respecto al año anterior, descenso interanual que obedece a la reducción de las mujeres ocupadas extranjeras del 6,2%, ya que ocupación masculina extranjera aumentó un 3,2%. En el conjunto nacional la población ocupada extranjera era de 2.387.900 personas, y aumentó un 2,9% respecto al año anterior, un 2,6% para las mujeres y de un 3,2% para los hombres.

El porcentaje de personas ocupadas extranjeras respecto del total de la población ocupada en Castilla y León fue en el 7,4% (7,6% en 2020), mientras en el conjunto nacional se situó en el 12,1%, misma cifra que los años anteriores, *cuadro 2.1.3-8*. Como se ha mencionado el porcentaje de personas extranjeras respecto del total de la población en Castilla y León era en 2021 del 6,05% y del 11,48% en España, cifras que difieren de las expresadas en este cuadro.

Cuadro 2.1.3-8

Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad, 2020-2021, en media anual (miles)

|   | 2021            |                 |                | 2020            |                 |                |
|---|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|
|   | Total           | Española        | Extranjera     | Total           | Española        | Extranjera     |
| <b>Población activa Castilla y León</b> |                 |                 |                |                 |                 |                |
| <b>Total</b>                            | <b>976,6</b>    | <b>904,3</b>    | <b>72,3</b>    | <b>964,7</b>    | <b>891,4</b>    | <b>73,3</b>    |
| hombres                                 | 539,3           | 501,4           | 37,9           | 532,1           | 495,3           | 36,8           |
| mujeres                                 | 437,3           | 402,9           | 34,4           | 432,7           | 396,1           | 36,6           |
| <b>Población activa España</b>          |                 |                 |                |                 |                 |                |
| <b>Total</b>                            | <b>19.773,6</b> | <b>17.385,7</b> | <b>2.387,9</b> | <b>19.202,4</b> | <b>16.881,3</b> | <b>2.321,1</b> |
| hombres                                 | 10.651,7        | 9.362,9         | 1.288,8        | 10.429,7        | 9.173,4         | 1.256,3        |
| mujeres                                 | 9.121,9         | 8.022,8         | 1.099,1        | 8.772,8         | 7.707,9         | 1.064,9        |

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

En el Castilla y León, la tasa de empleo de la población extranjera fue en 2021 del 56,5%, lo que supone un descenso de 1,3 puntos porcentuales respecto al año anterior (descenso asociado a las mujeres extranjeras que se redujeron en 2,5 puntos porcentuales, ya que en los hombres apenas hubo variación de la tasa). Respecto al año anterior la tasa de empleo autóctona (del 47,5%) había en 2021 una diferencia de 9,1 puntos porcentuales.

La tasa de empleo de las personas extranjeras en el conjunto nacional en 2021 fue del 53,4%, esto es 1,4 puntos porcentuales más que el año anterior, aumentando tanto tasa de empleo extranjera femenina (1,4 puntos porcentuales) como la masculina (1,6 puntos porcentuales en términos interanuales). La tasa de empleo de las personas autóctonas (49,4% en la Comunidad) se situaba 4,0 puntos porcentuales por debajo de la extranjera en 2021.

En cuanto a la divergencia entre la tasa de empleo de la población extranjera y la población autóctona por sexos, en la Comunidad en el caso de las mujeres era de 7,7 puntos porcentuales y en el de los hombres de 11,7 puntos porcentuales. En el conjunto nacional la diferencia entre las tasas de empleo de personas autóctonas y extranjeras es inferior, de 2,0 puntos para las mujeres y de 6,7 en el caso de los hombres, cuadro 2.1.3-9.

Cuadro 2.1.3-9

Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2020-2021, en media anual (%)

|                                    | 2021        |             |             | 2020        |             |             |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                                    | Total       | Española    | Extranjera  | Total       | Española    | Extranjera  |
| <b>Tasa empleo Castilla y León</b> |             |             |             |             |             |             |
| <b>Total</b>                       | <b>48,0</b> | <b>47,5</b> | <b>56,5</b> | <b>47,3</b> | <b>46,6</b> | <b>57,8</b> |
| hombres                            | 53,9        | 53,2        | 64,9        | 53,0        | 52,3        | 64,9        |
| mujeres                            | 42,4        | 41,8        | 49,5        | 41,7        | 41,0        | 52,1        |
| <b>Tasa empleo España</b>          |             |             |             |             |             |             |
| <b>Total</b>                       | <b>49,9</b> | <b>49,4</b> | <b>53,4</b> | <b>48,5</b> | <b>48,1</b> | <b>52,0</b> |
| hombres                            | 55,3        | 54,5        | 61,2        | 54,2        | 53,5        | 59,7        |
| mujeres                            | 44,8        | 44,5        | 46,5        | 43,1        | 42,9        | 45,1        |

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Según su procedencia, observamos que la tasa de empleo de la población extranjera de las personas pertenecientes a la Unión Europea era en 2021 en Castilla y León del 59,6% (61,4% en el año anterior), mientras la de los procedentes de países no pertenecientes a la UE era del 54,1%, lo que supone una divergencia entre ambas de 5,4 puntos porcentuales (en 2020 esta diferencia era de 6,7 puntos). En el conjunto de España, la diferencia entre la tasa de empleo de personas extranjeras pertenecientes y no pertenecientes a la UE también se redujo, ya que era de 4,6 puntos porcentuales en 2021 y de 8,4 puntos porcentuales el año anterior, *cuadro 2.1.3-10*.

Cuadro 2.1.3-10

## Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2020-2021, en media anual

|                                    | 2021             |               |                           | 2020             |               |                           |
|------------------------------------|------------------|---------------|---------------------------|------------------|---------------|---------------------------|
|                                    | Total Extranjera | Unión Europea | No pertenecientes a la UE | Total Extranjera | Unión Europea | No pertenecientes a la UE |
| <b>Tasa empleo Castilla y León</b> |                  |               |                           |                  |               |                           |
| <b>Total</b>                       | <b>56,5</b>      | <b>59,6</b>   | <b>54,1</b>               | <b>57,8</b>      | <b>61,4</b>   | <b>54,7</b>               |
| hombres                            | 64,9             | 68,9          | 61,5                      | 64,9             | 69,0          | 61,1                      |
| mujeres                            | 52,1             | 51,5          | 48,1                      | 52,1             | 54,5          | 50,0                      |
| <b>Tasa empleo España</b>          |                  |               |                           |                  |               |                           |
| <b>Total</b>                       | <b>53,4</b>      | <b>56,7</b>   | <b>52,1</b>               | <b>52,0</b>      | <b>57,7</b>   | <b>49,4</b>               |
| hombres                            | 61,2             | 64,4          | 59,9                      | 59,7             | 64,6          | 57,4                      |
| mujeres                            | 52,1             | 49,6          | 45,2                      | 45,1             | 51,5          | 42,2                      |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Por otra parte, la tasa de paro de las personas extranjeras era en Castilla y León en 2021 del 22,7%, lo que supone un descenso de 0,1 puntos porcentuales. La tasa de paro masculina extranjera era del 19,9% (descenso interanual de 0,2 puntos porcentuales) y la de las mujeres del 25,5%, lo que supone un incremento interanual de 0,2 puntos. La tasa de paro de las mujeres extranjeras de la Comunidad era 5,6 puntos porcentuales superior a la de los hombres, incrementándose respecto al año anterior, en que la diferencia era de 5,2 puntos porcentuales. En 2021, de nuevo, la tasa de paro de la población extranjera en Castilla y León más que duplica la tasa de paro autóctona (del 22,7% y del 10,3% respectivamente). En el conjunto nacional la tasa de paro de las personas extranjeras era del 23,1%, mientras la de las personas autóctonas era en 2021 del 13,5%. La divergencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina era en España de 7,1 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-11*.

Cuadro 2.1.3-11

## Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2020-2021, en media anual (%)

|                                  | 2021        |             |             | 2020        |             |             |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                                  | Total       | Española    | Extranjera  | Total       | Española    | Extranjera  |
| <b>Tasa paro Castilla y León</b> |             |             |             |             |             |             |
| <b>Total</b>                     | <b>11,4</b> | <b>10,3</b> | <b>22,7</b> | <b>12,1</b> | <b>11,1</b> | <b>22,8</b> |
| hombres                          | 9,4         | 8,5         | 19,9        | 10,6        | 9,8         | 20,1        |
| mujeres                          | 52,1        | 12,5        | 25,5        | 13,8        | 12,5        | 25,3        |
| <b>Tasa paro España</b>          |             |             |             |             |             |             |
| <b>Total</b>                     | <b>14,8</b> | <b>13,5</b> | <b>23,1</b> | <b>15,5</b> | <b>14,1</b> | <b>24,6</b> |
| hombres                          | 13,1        | 12,1        | 19,7        | 13,9        | 12,7        | 21,3        |
| mujeres                          | 52,1        | 15,1        | 26,8        | 17,4        | 15,7        | 28,1        |

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).





En cuanto a la tasa de paro extranjera diferenciando pertenecientes o no a la Unión Europea, se observa la tasa de procedentes de la UE (22,0% en Castilla y León) continúa siendo inferior a las de las personas extranjeras de países no comunitarios (23,6% en la Comunidad), aunque se ha acortado esta diferencia, que es de 1,6 puntos porcentuales y era de más de 10 puntos porcentuales el año anterior. En el conjunto nacional la tasa de paro de la UE era del 19,0% y la de no pertenecientes a la UE del 25,0% (diferencia de 6,0 puntos porcentuales), *cuadro 2.1.3-12*.

Cuadro 2.1.3-12

## Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2020-2021, media anual (%)

|                                  | 2021             |               |                           | 2020             |               |                           |
|----------------------------------|------------------|---------------|---------------------------|------------------|---------------|---------------------------|
|                                  | Total Extranjera | Unión Europea | No pertenecientes a la UE | Total Extranjera | Unión Europea | No pertenecientes a la UE |
| <b>Tasa paro Castilla y León</b> |                  |               |                           |                  |               |                           |
| <b>Total</b>                     | <b>22,7</b>      | <b>22,0</b>   | <b>23,6</b>               | <b>22,8</b>      | <b>17,4</b>   | <b>27,3</b>               |
| hombres                          | 19,9             | 17,7          | 22,2                      | 20,1             | 12,9          | 26,5                      |
| mujeres                          | 52,1             | 26,4          | 24,8                      | 25,3             | 22,0          | 27,9                      |
| <b>Tasa paro España</b>          |                  |               |                           |                  |               |                           |
| <b>Total</b>                     | <b>23,1</b>      | <b>19,0</b>   | <b>25,0</b>               | <b>24,6</b>      | <b>20,0</b>   | <b>26,9</b>               |
| hombres                          | 19,7             | 14,7          | 21,9                      | 21,3             | 17,1          | 23,3                      |
| mujeres                          | 52,1             | 23,5          | 28,2                      | 28,1             | 23,1          | 30,7                      |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

En cuanto al análisis de las personas extranjeras en situación de desempleo, según los datos de paro registrado del Ministerio de Trabajo y Economía Social, observamos que en Castilla y León la cifra de personas extranjeras desempleadas era en 2021 en media anual de 16.631, de las cuales 2.561 pertenecían a la agricultura, 1.073 a la industria, 1.113 a la construcción, 8.700 al sector servicios y 3.185 al colectivo sin empleo anterior. En el conjunto nacional el paro registrado extranjero en media anual 2021 era de 497.097 personas, *cuadro 2.1.3-13*.

Cuadro 2.1.3-13

## Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2021

|                        | TOTAL          | Agricultura   | Industria     | Construcción  | Servicios      | Sin empleo anterior |
|------------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------------|
| Ávila                  | 1.595          | 166           | 77            | 152           | 746            | 454                 |
| Burgos                 | 3.040          | 540           | 221           | 215           | 1.623          | 441                 |
| León                   | 2.574          | 298           | 165           | 174           | 1.407          | 529                 |
| Palencia               | 767            | 83            | 43            | 36            | 433            | 172                 |
| Salamanca              | 1.736          | 109           | 98            | 101           | 1.043          | 385                 |
| Segovia                | 1.805          | 269           | 96            | 150           | 1.019          | 273                 |
| Soria                  | 846            | 124           | 72            | 60            | 405            | 185                 |
| Valladolid             | 3.364          | 802           | 257           | 184           | 1.524          | 598                 |
| Zamora                 | 905            | 170           | 44            | 41            | 501            | 148                 |
| <b>Castilla y León</b> | <b>16.631</b>  | <b>2.561</b>  | <b>1.073</b>  | <b>1.113</b>  | <b>8.700</b>   | <b>3.185</b>        |
| <b>España</b>          | <b>497.097</b> | <b>44.110</b> | <b>25.095</b> | <b>43.390</b> | <b>308.570</b> | <b>75.932</b>       |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Continuando con datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social los datos de prestaciones por desempleo para personas extranjeras, muestran que en 2021 (media anual) hubo en Castilla y León 8.034 personas beneficiarias. Del total de personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo más de la mitad (el 51,6%) eran personas beneficiarias de prestación contributiva, el 40,9% de subsidio por desempleo, y el 7,5% de renta activa de inserción. En el conjunto nacional, hubo 266.616 personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo de las que el 60,7% recibían prestación contributiva, el 30,8% subsidio por desempleo, el 6,7% renta activa de inserción, el 1,5% renta agraria y el 0,3% subsidio agrario.

Si relacionamos estos datos con las personas extranjeras en situación de desempleo, observamos que en Castilla y León del total de las 16.631 personas extranjeras desempleadas que había en la Comunidad en media anual de 2021 eran beneficiarias de algún tipo de prestación 8.034 personas (el 48,3%) como hemos apuntado, por lo que el 52,7% restante no percibían ningún tipo de prestación por desempleo, *cuadro 2.1.3-14*.

Cuadro 2.1.3-14

#### Personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo, por provincias y tipo de prestación, Castilla y León y España, media anual 2021

|                        | Prestación Contributiva | Subsidio por Desempleo | Renta Agraria | Subsidio Agrario | Renta Activa de Inserción | Programa de Activación para el Empleo | TOTAL          |
|------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|------------------|---------------------------|---------------------------------------|----------------|
| Ávila                  | 303                     | 309                    |               |                  | 61                        | 0                                     | 674            |
| Burgos                 | 839                     | 729                    |               |                  | 113                       | 0                                     | 1.681          |
| León                   | 471                     | 445                    |               |                  | 109                       | 0                                     | 1.025          |
| Palencia               | 184                     | 141                    |               |                  | 29                        | 0                                     | 354            |
| Salamanca              | 337                     | 286                    |               |                  | 48                        | 0                                     | 671            |
| Segovia                | 650                     | 487                    |               |                  | 59                        | 0                                     | 1.197          |
| Soria                  | 267                     | 163                    |               |                  | 28                        | 0                                     | 458            |
| Valladolid             | 901                     | 543                    |               |                  | 105                       | 0                                     | 1.549          |
| Zamora                 | 195                     | 182                    |               |                  | 48                        | 0                                     | 424            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>4.147</b>            | <b>3.285</b>           |               |                  | <b>601</b>                | <b>0</b>                              | <b>8.034</b>   |
| <b>TOTAL</b>           | <b>161.873</b>          | <b>82.104</b>          | <b>3.901</b>  | <b>874</b>       | <b>17.863</b>             | <b>1</b>                              | <b>266.616</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Para analizar las cifras de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León se han utilizado los ficheros mensuales referidos a afiliación extranjera en el último día de mes publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y se ha realizado la media anual para 2021. Con estos datos observamos que, en 2021, en media anual, había en la Comunidad un total de 62.455 personas extranjeras afiliadas (7,6% más que el año anterior) y de 2.170.857 en el conjunto nacional (un aumento del 6,3%). En 2021, en todas las provincias castellanas y leonesas aumentó la cifra de afiliación extranjera, siendo los mayores incrementos los de León y Ávila, ambos por encima del 10%, *cuadro 2.1.3-15*. (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de 2021 [aquí](#)).



**Cuadro 2.1.3-15**  
**Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2020-2021**

|                        | 2021             | 2020             | % var.     |
|------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ávila                  | 3.738            | 3.372            | 10,8       |
| Burgos                 | 13.118           | 12.379           | 6,0        |
| León                   | 7.998            | 7.215            | 10,9       |
| Palencia               | 3.240            | 3.056            | 6,0        |
| Salamanca              | 5.482            | 5.008            | 9,5        |
| Segovia                | 8.891            | 8.325            | 6,8        |
| Soria                  | 4.526            | 4.210            | 7,5        |
| Valladolid             | 12.920           | 12.179           | 6,1        |
| Zamora                 | 2.541            | 2.317            | 9,7        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>62.455</b>    | <b>58.060</b>    | <b>7,6</b> |
| <b>España</b>          | <b>2.170.857</b> | <b>2.042.803</b> | <b>6,3</b> |

**Nota:** Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2021.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por sexos observamos que la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (35.112) continúa siendo superior a la de mujeres (27.339), lo que supone que del total de 62.455 personas extranjeras afiliadas el 56,2% eran hombres y el 43,8% restante mujeres. Estos porcentajes eran del 56,8 y del 43,2% en el conjunto nacional, *cuadro 2.1.3-16*.

**Cuadro 2.1.3-16**  
**Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2021**

|                        | hombres          | mujeres        | n/c       | Total            |
|------------------------|------------------|----------------|-----------|------------------|
| Ávila                  | 2.046            | 1.692          | 0         | <b>3.738</b>     |
| Burgos                 | 7.641            | 5.475          | 2         | <b>13.118</b>    |
| León                   | 4.402            | 3.596          | 0         | <b>7.998</b>     |
| Palencia               | 1.832            | 1.408          | 0         | <b>3.240</b>     |
| Salamanca              | 3.011            | 2.471          | 0         | <b>5.482</b>     |
| Segovia                | 4.833            | 4.058          | 0         | <b>8.891</b>     |
| Soria                  | 2.843            | 1.682          | 1         | <b>4.526</b>     |
| Valladolid             | 7.136            | 5.784          | 0         | <b>12.920</b>    |
| Zamora                 | 1.369            | 1.173          | 0         | <b>2.541</b>     |
| <b>Castilla y León</b> | <b>35.112</b>    | <b>27.339</b>  | <b>4</b>  | <b>62.455</b>    |
| <b>España</b>          | <b>1.232.452</b> | <b>938.380</b> | <b>25</b> | <b>2.170.857</b> |

**Nota:** Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2021.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el análisis de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social según regímenes observamos que del ya mencionado total de 62.455 afiliaciones extranjeras de Castilla y León en 2021 pertenecían al Régimen General 42.863 (el 68,6% del total); al del Régimen Especial de Autónomos 8.397 (el 13,5% del total); al Régimen General Sección Especial Agrario 5.892 (el 9,4%); a la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General 5.303 (el 8,5% del total); mientras en el Régimen Especial de la Minería del Carbón no había en 2021 ninguna persona extranjera afiliada en la Comunidad, (*cuadro 2.1.3-17 y gráfico 2.1.3-1*).

Cuadro 2.1.3-17

## Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2021

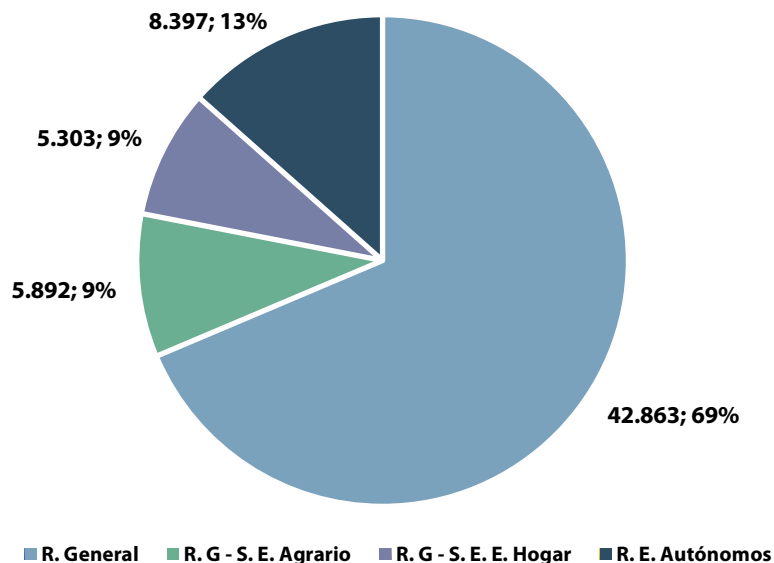
|                        | R.General        | R.G - S.E.Agrario | R.G - S.E.E.Hogar | R.E. Autónomos | R.E. Mar     | R.E. Minería Carbón | Total            |
|------------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------|---------------------|------------------|
| Ávila                  | 2.335            | 469               | 340               | 593            | 0            | 0                   | 3.738            |
| Burgos                 | 9.755            | 591               | 1.058             | 1.714          | 0            | 0                   | 13.118           |
| León                   | 5.270            | 560               | 792               | 1.376          | 0            | 0                   | 7.998            |
| Palencia               | 2.234            | 297               | 263               | 445            | 0            | 0                   | 3.240            |
| Salamanca              | 3.707            | 232               | 570               | 973            | 0            | 0                   | 5.482            |
| Segovia                | 5.695            | 1.675             | 639               | 883            | 0            | 0                   | 8.891            |
| Soria                  | 3.423            | 455               | 265               | 383            | 0            | 0                   | 4.526            |
| Valladolid             | 8.903            | 1.174             | 1.203             | 1.639          | 0            | 0                   | 12.920           |
| Zamora                 | 1.541            | 439               | 172               | 390            | 0            | 0                   | 2.541            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>42.863</b>    | <b>5.892</b>      | <b>5.303</b>      | <b>8.397</b>   | <b>0</b>     | <b>0</b>            | <b>62.455</b>    |
| <b>España</b>          | <b>1.394.997</b> | <b>228.279</b>    | <b>165.112</b>    | <b>377.914</b> | <b>4.524</b> | <b>31</b>           | <b>2.170.857</b> |

Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2021. En los datos de Régimen General se incluyen los datos de cuidadores no profesionales, no se incluyen los correspondientes a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Gráfico 2.1.3-1

## Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, media anual 2021



Nota: Población extranjera afiliada a último día de mes en media anual 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En cuanto a población extranjera afiliada a la Seguridad Social por actividad, diferenciando el Régimen General y el de Autónomos, observamos en el Cuadro 2.1.3-18, que las actividades más numerosas son Hostelería con el 16,6% del total de afiliaciones en el Régimen General e Industria manufacturera con el 12,7% del Régimen General, mientras en el Régimen de Autónomos las actividades más numerosas son Comercio; reparación de vehículos de motor y bicicletas, con el 25,6% del total de este régimen, Hostelería con el 17,8% y Construcción con el 17,1% del total de afiliaciones del Régimen de Autónomos.

Cuadro 2.1.3-18

**Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en Castilla y León por Actividad en los Regímenes General y de Autónomos, media anual 2021**

|   | R. Gral       | R. autónomos |
|---|---------------|--------------|
| Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca  | 3.401         | 469          |
| Industrias extractivas  | 105           | 4            |
| Industria manufacturera   | 6.633         | 246          |
| Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado  | 21            | 3            |
| Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación                                | 212           | 1            |
| Construcción  | 4.630         | 1.434        |
| Comercio; reparación de vehículos de motor y bicicletas   | 4.718         | 2.149        |
| Transporte y almacenamiento   | 3.980         | 727          |
| Hostelería  | 7.106         | 1.491        |
| Información y comunicaciones  | 220           | 96           |
| Actividades financieras y de seguros  | 54            | 56           |
| Actividades inmobiliarias   | 72            | 15           |
| Actividades profesionales científicas y técnicas  | 643           | 226          |
| Actividades administrativas y servicios auxiliares  | 4.134         | 221          |
| Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria  | 942           | 1            |
| Educación   | 1.053         | 274          |
| Actividades sanitarias y servicios centrales  | 3.747         | 122          |
| Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento  | 507           | 65           |
| Otros servicios   | 620           | 787          |
| Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y productores de bienes y servicios para uso propio | 66            | 7            |
| Actividades de organizaciones y organismo extraterritoriales  | 0             | 2            |
| <b>Total</b>  | <b>42.863</b> | <b>8.397</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En lo que se refiere a datos de contratos a personas extranjeras acumulado en enero-diciembre de 2021 en Castilla y León, observamos que hubo un total de 128.543, de los cuales 113.265 fueron temporales, 9.644 indefinidos iniciales y 5.634 convertidos en indefinidos. Del total de contratos a personas extranjeras en la Comunidad 67.589 pertenecían a hombres y los restantes 60.954 a mujeres. Respecto al año anterior, la cifra de contratos a personas extranjeras se incrementó en un 19,3%, siendo en 2020 de 107.720. Teniendo en cuenta los contratos totales en la Comunidad en 2021 (840.551) eran temporales 758.863, por lo que los contratos temporales a personas autóctonas eran 645.598. En el conjunto nacional, la cifra de contratos a personas extranjeras fue de 3.946.517 (cifra superior a la de 2020 cuando fue de 3.320.788), cuadros 2.1.3-19 y 2.13-20.

Cuadro 2.1.3-19

## Contratos a personas extranjeras, según tipo de contrato (acumulado enero-diciembre 2021)

|                        | Indefinidos<br>iniciales | Convertidos en<br>indefinidos | Temporales       | Total            |
|------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------------|------------------|
| Ávila                  | 696                      | 323                           | 7.240            | 8.259            |
| Burgos                 | 1.197                    | 1.079                         | 24.138           | 26.414           |
| León                   | 1.036                    | 859                           | 11.479           | 13.374           |
| Palencia               | 329                      | 283                           | 6.554            | 7.166            |
| Salamanca              | 804                      | 390                           | 7.311            | 8.505            |
| Segovia                | 2.085                    | 746                           | 17.251           | 20.082           |
| Soria                  | 451                      | 467                           | 7.544            | 8.462            |
| Valladolid             | 2.728                    | 1.255                         | 26.873           | 30.856           |
| Zamora                 | 318                      | 232                           | 4.875            | 5.425            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>9.644</b>             | <b>5.634</b>                  | <b>113.265</b>   | <b>128.543</b>   |
| <b>España</b>          | <b>319.463</b>           | <b>164.423</b>                | <b>3.462.631</b> | <b>3.946.517</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Cuadro 2.1.3-20

Contratos a personas extranjeras, según sexo  
(acumulado enero-diciembre 2021)

|                        | Hombres          | Mujeres          | Total            |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Ávila                  | 3.885            | 4.374            | 8.259            |
| Burgos                 | 14.976           | 11.438           | 26.414           |
| León                   | 6.490            | 6.884            | 13.374           |
| Palencia               | 3.508            | 3.658            | 7.166            |
| Salamanca              | 4.415            | 4.090            | 8.505            |
| Segovia                | 9.567            | 10.515           | 20.082           |
| Soria                  | 4.763            | 3.699            | 8.462            |
| Valladolid             | 16.934           | 13.922           | 30.856           |
| Zamora                 | 3.051            | 2.374            | 5.425            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>67.589</b>    | <b>60.954</b>    | <b>128.543</b>   |
| <b>España</b>          | <b>2.475.517</b> | <b>1.471.000</b> | <b>3.946.517</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Por su parte la Estadística de Autorizaciones de Trabajo a personas extranjeras ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones para trabajar de personas extranjeras que pretenden desarrollar una actividad laboral en España y que han sido concedidas o denegadas por la autoridad laboral competente.

Durante 2021 las autorizaciones de trabajo concedidas (con datos provisionales acumulados de enero a diciembre) en Castilla y León fueron 3.155 (un 6,9% más que en 2020, esto es 203 autorizaciones más), de las que 1.652 fueron concedidas a mujeres y las restantes 1.503 a hombres.

La provincia más numerosa en cuanto a autorizaciones de trabajo continúa siendo Valladolid (con 701 autorizaciones concedidas en 2021) seguida de Burgos (501), León (451) y Salamanca (420). En el lado opuesto se encuentran Zamora (146) y Ávila (151). En el conjunto nacional la cifra de autorizaciones de trabajo a personas extranjeras fue de 117.028, un descenso del 9,4% respecto al año anterior, *cuadro 2.1.3-21*.



Cuadro 2.1.3-21

**Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2021 (acumuladas enero-diciembre)**

|                        | Hombres       | Mujeres       | Total          |
|------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Ávila                  | 70            | 81            | 151            |
| Burgos                 | 238           | 263           | 501            |
| León                   | 224           | 227           | 451            |
| Palencia               | 93            | 98            | 191            |
| Salamanca              | 152           | 268           | 420            |
| Segovia                | 141           | 222           | 363            |
| Soria                  | 131           | 100           | 231            |
| Valladolid             | 371           | 330           | 701            |
| Zamora                 | 83            | 63            | 146            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.503</b>  | <b>1.652</b>  | <b>3.155</b>   |
| <b>España</b>          | <b>62.939</b> | <b>54.089</b> | <b>117.028</b> |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

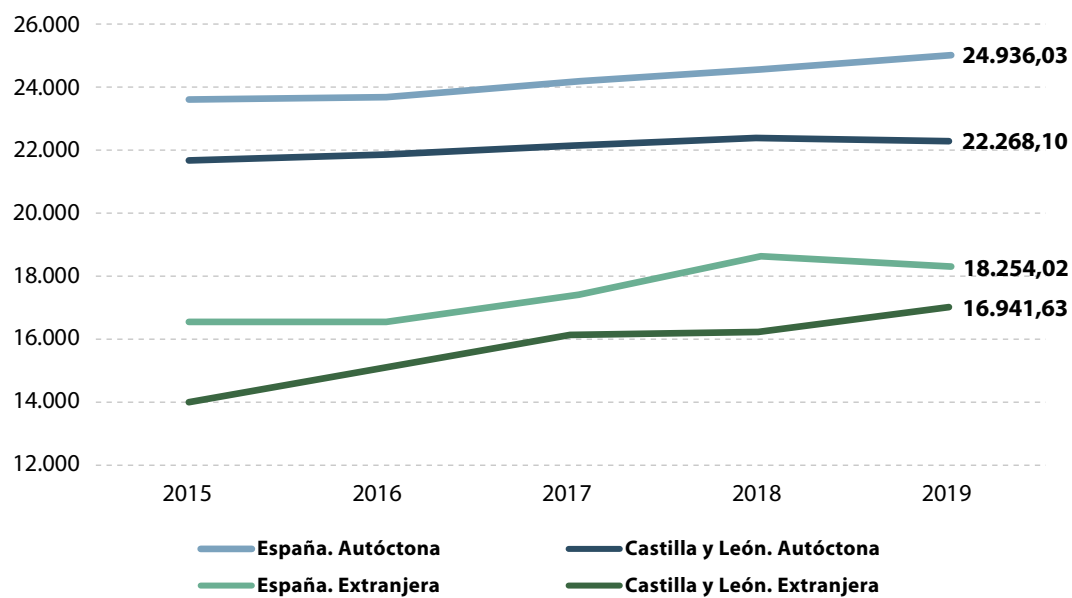
Es importante no olvidar, al analizar las cifras de población extranjera, a las personas extranjeras que ya han obtenido la nacionalidad española, que, según la Estadística de adquisiciones de nacionalidad española de residentes del INE eran en el año 2020 (último dato disponible) de 2.539 y en el acumulado de los últimos cinco años de 14.036 en Castilla y León.

En cuanto al análisis de los datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial, para el análisis de salarios de la población inmigrante, los últimos datos disponibles, a fecha de elaboración de este informe, son los del año 2019. En nota del INE se señala que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad en el caso de la población extranjera de Castilla y León, y por lo tanto también en la desagregación por hombres y mujeres.

Una vez hechas estas aclaraciones, el gráfico 2.1.3-2 muestra que la ganancia media anual por persona trabajadora en toda la serie observada es inferior para la población extranjera que, para la población autóctona, y que en ambos casos en el entorno de Castilla y León está por debajo del conjunto nacional. En Castilla y León la ganancia media de las personas trabajadoras extranjeras era de 16.941,36 euros al año, cifra superior a los 16.218,78 euros del año anterior, y bastante inferior a la ganancia media de las personas autóctonas de Castilla y León (22.268,10 euros/año). En el conjunto nacional la ganancia media de las personas trabajadoras extranjeras era superior a la de la Comunidad (18.254,02 euros anuales), así como lo era la de las personas autóctonas (24.936,03 euros anuales en 2019).

Gráfico 2.1.3-2

## Ganancia media anual por persona trabajadora, Castilla y León y España, 2015-2019



Fuente: Elaboración propia Encuesta Anual de Estructura Salarial (INE).



## 2.2 Políticas de Empleo

Con fecha 4 de diciembre de 2021 el consejo de ministros aprobó la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo para el periodo comprendido entre 2021 y 2024 (EEAE 2021-2024), el Anteproyecto de Ley de Empleo y el Plan Anual de Políticas de Empleo para el año 2021 (PAPE 2021). Estas tres medidas son las que van a servir de marco regulador para las actuaciones en materia laboral durante los próximos años. Sin embargo, a los efectos del presente informe, sigue estando vigente el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

De acuerdo con el artículo 3 de esta norma referido a la planificación y ejecución de la política de empleo, le corresponde al Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el marco de los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, la coordinación de la política de empleo. Allí se establece que es el Gobierno el responsable de la aprobación de los proyectos de normas con rango de ley y la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con la intermediación y colocación en el mercado de trabajo, fomento de empleo, protección por desempleo, formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como el desarrollo de dicha ordenación. También depende del Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la gestión y control de las prestaciones por desempleo. Finalmente, y de conformidad con la Constitución Española y sus Estatutos de Autonomía, corresponde a las comunidades autónomas en su ámbito territorial el desarrollo de la política de empleo, el fomento del empleo y la ejecución de la legislación laboral y de los programas y medidas que les hayan sido transferidos.

A los efectos del cumplimiento de esta norma se dispone del Sistema Nacional de Empleo definido como el conjunto de estructuras, medidas y acciones necesarias para promover y desarrollar la política de empleo. Este se encuentra integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas y entre sus finalidades fundamentales se encuentran:

- Fomentar el empleo y apoyar la creación de puestos de trabajo, en especial los dirigidos a personas con mayor dificultad de inserción laboral.
- Ofrecer un servicio de empleo público y gratuito a personas trabajadoras y empresarias, capaz de captar las ofertas de empleo del mercado de trabajo, sobre la base de una atención eficaz y de calidad con vistas a incrementar progresivamente sus tasas de intermediación laboral.
- Facilitar la información necesaria que permita a las personas demandantes de empleo encontrar un trabajo o mejorar sus posibilidades de ocupación, y a las personas empleadoras, contratar los trabajadores y trabajadoras adecuados apropiados a sus necesidades, asegurando el principio de igualdad en el acceso de las personas trabajadoras y empresarias a las actividades realizadas por el servicio público de empleo.

- Asegurar que los servicios públicos de empleo, en el ámbito de sus respectivas competencias, aplican las políticas activas de empleo y de intermediación laboral conforme a los principios de igualdad y no discriminación, promoviendo a su vez la superación de los desequilibrios territoriales.
- Garantizar la aplicación de las políticas de activación para el empleo y de la acción protectora por desempleo.
- Asegurar la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio español y su integración en el mercado único europeo, así como la libre circulación de las personas trabajadoras.
- Impulsar la cooperación del servicio público de empleo y de las empresas en aquellas acciones de políticas activas y cualificación profesional que éstas desarrollen y que puedan resultar efectivas para la integración laboral, la formación o recualificación de los desempleados.
- Fortalecer los servicios públicos de empleo y favorecer la colaboración público-privada en la intermediación laboral y en el desarrollo de las políticas activas de empleo.

El Sistema Nacional de Empleo está integrado por dos órganos. El primero de ellos es la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y se encarga de la colaboración, coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas en materia de política de empleo y de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. El segundo es el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Se trata de un órgano consultivo y de participación institucional en materia de política de empleo y de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

A su vez, la coordinación del Sistema Nacional de Empleo se lleva a cabo a través de tres instrumentos. El primero de ellos es la Estrategia Española de Activación para el Empleo, que se elaborará en colaboración con las Comunidades Autónomas y con la participación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas. En ella se reflejan las políticas activas de empleo y de intermediación laboral que se desarrollan en el conjunto del Estado, e incluye tanto los servicios y programas que realizan los servicios públicos de empleo con fondos estatales como los que las comunidades autónomas realizan con recursos económicos propios.

El segundo de los instrumentos es el Plan Anual de Políticas de Empleo que es donde se concretan los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo a alcanzar en el conjunto del Estado y en cada una de las Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se utilizarán para conocer y evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los mismos. Finalmente, el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo se configura como un sistema de información común que se organizará con una estructura informática integrada y compatible. Se trata de un instrumento técnico que integrará la información relativa a la intermediación laboral, a la gestión de las políticas activas de empleo, y de la protección por desempleo, que realicen los servicios públicos de empleo en todo el territorio del Estado.

### 2.2.1 Política Nacional de empleo

El informe del año 2020 vino marcado por la irrupción de la pandemia COVID-19 y cualquier comparación con los años previos estaba condicionada por ese shock. De la misma manera, y aunque las consecuencias de la pandemia siguen estando presentes en la economía, el año 2021 ha estado protagonizado por un cierto rebote y una recuperación de la actividad económica que ha permitido revertir gran parte de los ERTE. Por estas razones, y al igual que el año pasado, las conclusiones de este informe están determinadas por las especiales características de la realidad económica a la que nos hemos enfrentado desde marzo de 2020.

Si nos centramos en los datos concretos, en 2021 se alcanzó la cifra de 19.773.600 personas ocupadas en España, lo que supone un incremento del 2,97% respecto a la media anual de 2020 y, lo que es más importante, supone un leve retroceso del 0,02% respecto a las 19.779.300 personas ocupadas en 2019 previo a la



pandemia. En lo que se refiere al número de personas paradas, 2021 terminó con 3.429.600, un descenso del 2,86% respecto a 2020 aunque en este caso con un aumento del 5,59% de 2019 previo a la pandemia. Como resultado final, el año 2021 terminó con una tasa de desempleo del 14,78% lo que supone 0,75 puntos porcentuales menos que en 2020 pero 0,69 puntos porcentuales superior a la de 2019.

Esta es la situación en la que se enmarca el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2021 que se aprobó por *Resolución de 9 de diciembre de 2021* (BOE del 15) y cuya finalidad es marcar los objetivos a perseguir por España y cada una de las Comunidades Autónomas. El PAPE 2021 también incluye el detalle de aquellos indicadores necesarios para poder evaluar en qué medida se ha cumplido con los objetivos planteados. Por lo tanto, el Plan se revela como un mecanismo vertebrador en la gestión de las políticas de activación donde se recogen aspectos relacionados con la planificación, la ejecución y la evaluación. Finalmente, este plan también sirve para asentar los cambios introducidos en planes anteriores, especialmente en lo referidos a la simplificación de los indicadores y a la mejora de la claridad y transparencia en el proceso de evaluación. Para este ejercicio los objetivos perseguidos son los detallados a continuación:

#### ■ Objetivos clave:

- Reducir el desempleo (Objetivo UE1);
- Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo (Objetivo UE2);
- Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes (Objetivo UE3);
- Mejorar el grado de satisfacción de las personas empleadoras y demandantes con los servicios prestados por los Servicios Públicos de Empleo (Objetivo UE4).

#### ■ Objetivos Estratégicos:

- Promover y potenciar la activación y mejora de la empleabilidad de personas jóvenes menores de 30 años, con especial atención a quienes presentan mayores necesidades de formación y riesgo de precariedad laboral, según su nivel formativo.
- Promover la participación de las mujeres para impulsar su empleabilidad y activación en el empleo.
- Contribuir a la reducción de la duración del desempleo para poder hacer frente al desempleo de larga duración y estructural, así como a la exclusión social.
- Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo: personas desempleadas de larga duración y mayores de 45 años. Favorecer el mantenimiento del empleo y recuperar el nivel de ocupación.

#### ■ Objetivos estructurales

- **Eje 1. Orientación.** Comprende las acciones, actuaciones o actividades de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias.

Este eje persigue medir la cobertura y el resultado de la atención de orientación personalizada e intermediación laboral prestada a las personas demandantes por los Servicios Públicos de Empleo. Durante este ejercicio se persigue un único objetivo que es promover la inserción de calidad mediante actuaciones de información, diagnóstico e itinerario personalizado.

- **Eje 2. Formación.** Dentro de este eje se incluyen todas aquellas acciones, actuaciones o actividades de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral. También están aquí recogidos aquellos programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para incrementar su cualificación y facilitar su inserción laboral.

En esta edición los servicios y programas comunes de ese eje se han adaptado al nuevo ámbito competencial circunscrito a especialidades formativas no vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad, incluidas en el Catálogo de especialidades formativas. Aquí también se incluye el traspaso de competencias al Ministerio de Educación y Formación Profesional en materia de coordinación de la red de Centros de Referencia Nacional y del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación; por lo que las citadas materias objeto de traspaso afectan también a los objetivos establecidos en la EEAE 2017-2020.

Este eje persigue medir el esfuerzo para la adecuación de la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y para este ejercicio persigue un único objetivo: Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias clave y digitales, asimismo, evaluando la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.

- **Eje 3. Oportunidades de empleo.** Aquí se incluyen todas aquellas acciones, actuaciones o actividades que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo. Todas estas actuaciones tendrán una atención especial a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares –en particular, las cabezas de familia monoparentales-, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género. A través de este canal se busca medir la cobertura del colectivo con especiales dificultades de acceso al empleo para recibir un itinerario de inserción, la vinculación de políticas activas y pasivas y el resultado de la acción en términos de inserción después de haber finalizado la oportunidad de empleo.

Los dos objetivos incluidos dentro de este eje son:

- Fomentar y sostener la contratación de personas pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo.
  - Promover la activación laboral de las personas receptoras de prestaciones por desempleo.
- **Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.** Con este eje se pretende recopilar las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En este punto también aparecen recogidas las actuaciones dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente.

En concreto, se busca medir la cobertura de las atenciones que dan los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres, así como la movilidad sectorial hacia aquéllos dirigidos a la transición ecológica.

Como en el caso anterior, este eje se concreta en dos objetivos:



- Potenciar el alcance de los servicios proporcionados por los Servicios Públicos de Empleo a las mujeres para alcanzar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Favorecer la movilidad sectorial hacia aquellos sectores dirigidos a la transición ecológica.
- **Eje 5. Emprendimiento.** Incluye las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.

Es necesario hacer hincapié en la creación y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento viables y con perspectivas de crecimiento y consolidación estables, pero también realizar un seguimiento y apoyo de las que están en marcha. La razón fundamental de este proceso es evitar que las personas terminen en posiciones autónomas precarias y vulnerables. Desde este eje se medirá la cobertura y el resultado de la atención prestada para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento y la eficacia en términos de inserción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Desde un punto de vista práctico, este eje tiene como único objetivo potenciar el alcance de los servicios proporcionados por los Servicios Públicos de Empleo para el fomento del empleo autónomo y el emprendimiento y la eficacia en términos de inserción en el RETA.

- **Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo:** En este eje se integran las acciones, medidas y actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo, así como el impulso a su modernización. La finalidad es medir la contribución de los Servicios Públicos de Empleo en la optimización del marco institucional a través de la mejora, en cada Servicio Público de Empleo, de los factores que inciden en su desempeño, establecidos por la Red PES EU.

Los objetivos de este Eje son instrumentales debido a que su cumplimiento tendrá como resultado una mayor eficacia de los servicios públicos de empleo a la hora de conseguir la activación e inserción.

■ **Objetivos presupuestarios/económicos.**

- Promover la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, tanto a personas desempleadas como ocupadas (ECON1).
- Favorecer la puesta en marcha de proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad que afecten a la mayor población posible. (ECON2).
- Incrementar el esfuerzo en el impulso de la gobernanza del PAPE (ECON3).
- Impulsar la transformación digital de los servicios públicos de Empleo para el rediseño, optimización y modernización de los servicios públicos (ECON4).
- Maximizar la utilización del gasto comprometido en las PAE. (ECON5).

Los objetivos de este nuevo bloque pretenden cumplir con las recomendaciones recibidas por el Sistema Nacional de Empleo a través de las evaluaciones de las que ha sido objeto en los últimos años.

Dejando un poco al margen la perspectiva nacional y centrándonos en el ámbito de aplicación de este informe, el *cuadro 2.2.1-1* muestra aquellos servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral a realizar por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en cada uno de los ejes de actuación que se incluyen en el PAPE 2021.

Cuadro 2.2.1-1  
Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2021

| Eje 1<br>Orientación  | Eje 2<br>Formación   | Eje 3<br>Oportunidades de Empleo   | Eje 4<br>Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo  | Eje 5<br>Emprendimiento  | Eje 6<br>Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo         |
|---|--|--|--|--|--|
| Diagnóstico Individualizado y elaboración del perfil.   | Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.   | Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo).                   | Apoyo a la gestión de la movilidad laboral (Red EURES).  | Fomento del empleo autónomo.   | Mejora del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). |
| Diseño del itinerario personalizado para el empleo.   | Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.                       | Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.                                       | Apoyo Startup o proyectos de base tecnológica para mujeres jóvenes.  | Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.  | Portal Único de Empleo.  |
| Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad. | Oferta formativa para trabajadores ocupados (programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional). | MINEL. Oportunidades de empleo en municipios mineros.  | Programa para la formalización de contratos temporales para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.       | Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. | Marco de referencia para la colaboración pública-privada y pública-pública.    |
| Asesoramiento y ayuda técnica adicional.  | Oferta formativa para trabajadoras desempleadas (programas de formación de los servicios públicos de empleo).                                    | ELMET: Medio Ambiente.   | Contratación de agentes de igualdad de oportunidades en municipios de más de 20000 habitantes y diputaciones provinciales. | Startup con incubadoras de empresas.   | Programa de intercambio de buenas prácticas.                                   |
| Información y asesoramiento adicional   | Formación en alternancia con el empleo.  | EXCYL: Exclusión social, renta garantizada de ciudadanía.  |  | Fomento del espíritu emprendedor.  | Mejora de la gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.       |
| Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.                          | Actividad formativa del contrato para la formación y aprendizaje.  | PREPLAN: Cooperación local en políticas de empleo ante el desafío demográfico. Ayuntamientos de más de 20.000 y diputaciones provinciales. |  | Promover la extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para la consolidación del trabajo autónomo.   | Programa de reforma, adaptación y mejora de las Oficinas de Empleo.            |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.1-1 (CONTINUACIÓN)  
Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2021

| Eje 1<br>Orientación   | Eje 2<br>Formación  | Eje3<br>Oportunidades de Empleo   | Eje 4<br>Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo | Eje 5<br>Emprendimiento   | Eje 6<br>Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo                       |
|--|---|---|---|---|--|
| Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa. | Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.   | Fomento del empleo estable por cuenta ajena.  |   | Promover el trabajo por cuenta propia de bases innovadora y de teletrabajo. | Plan reincorpora-t, plan trienal para prevenir y reducir el paro de larga duración 2019-2021 |
| Programas de orientación profesional para el empleo y el autoempleo.   | OFI-Itinerarios integrados OFI .  | Fomento determinados contratos temporales y en el sector de ayuda a domicilio y restauración colectiva  |   | Medidas autónomas sectores feriantes y promotores orquestas.                | Programa de evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, EVADES.            |
| Programas de colaboración con agencias de colocación.  | Permisos Individuales de formación.   | PRORGAN.  |   | Medidas autónomas sectores desfavorecidos como consecuencia covid-19.       | Difusión Estrategia.   |
| Servicio de prospección laboral  | Formación con compromiso de contratación.   | Subvenciones previstas en el R.D. 196/2010 de 26 de febrero.  |   | Autoempleo. Egresados   | Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS).                                     |
| Servicios de atención multicanal   | Formación de trabajadores/as ocupados en sectores estratégicos. Automoción  | ELTUR - fomento de la contratación para obras y servicios de interés general y social vinculada al sector turístico y cultural.                         |   |   | El ECYL en las Redes Sociales.   |
| Carta de servicios   | Programas formativos dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional. | Programas para facilitar la incorporación al empleo de trabajadores/as en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.              |   |   | Mejora de la atención al público en las oficinas de empleo.                                  |
| Programa personal de integración y empleo (PIE).   | Catedra del sindicalismo y del diálogo social.  | PEA Fomento de empleo agrario.  |   |   |  |
| OTO- Orientación trabajadores/as ocupados.   | Programa específico de formación para la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía.         | Programa para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros especiales de empleo). Complementos costes salariales. |   |   |  |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.1-1 (CONTINUACIÓN)

## Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2021

| Eje 1<br>Orientación                | Eje 2<br>Formación  | Eje3<br>Oportunidades de<br>Empleo   | Eje 4<br>Igualdad de<br>Oportunidades en el<br>acceso al empleo | Eje 5<br>Emprendimiento | Eje 6<br>Mejora del Marco<br>Institucional del<br>Sistema Nacional de<br>Empleo |
|-------------------------------------|---|--|---|-------------------------|---|
| Acciones a la población inmigrante. | Competencias clave  | MAYEL: Contratación de mayores de 55 años.   |   |                         |   |
|                                     | Prácticas no laborales para titulados   | Fomentar el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción, financiando los costes laborales y de seguridad social del personal de acompañamiento de las empresas de inserción. |   |                         |   |
|                                     | Prácticas no laborales para titulados Sector Automoción   | Empleo con apoyo a los trabajadores con discapacidad contratados por empresas del mercado ordinario de trabajo   |   |                         |   |
|                                     | Prácticas no laborales en empresas para titulados sector tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad.                                      | Agentes de impulso rural.  |   |                         |   |
|                                     | Prácticas no laborales en empresas para titulados sector tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad.                                      | ELEX. - Programas de colaboración con corporaciones locales.   |   |                         |   |
|                                     | Formación de trabajadores ocupados en sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad                             | Ayudas destinadas a trabajadores mayores de 55 años.   |   |                         |   |
|                                     | Becas a ayudas para trabajadores desempleados que participen en acciones formativas del sistema de formación profesional para el empleo | Fomento del empleo estable por cuenta ajena desempleados durante el período de alarma covid-19.  |   |                         |   |

CONTINÚA →



Cuadro 2.2.1-1 (CONTINUACIÓN)

Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2021

| Eje 1<br>Orientación | Eje 2<br>Formación | Eje 3<br>Oportunidades de Empleo  | Eje 4<br>Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo | Eje 5<br>Emprendimiento | Eje 6<br>Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo |
|----------------------|--------------------|---|---|-------------------------|--|
|                      |                    | JOVEL. Programa de contratación temporal por ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de la comunidad de castilla y león, de personas desempleadas, preferentemente jóvenes, para la realización de obras y servicios de interés general y social.                   |   |                         |  |
|                      |                    | LUX. Subvención directa a los ayuntamientos de Carrión de los Condes (Palencia), Sahagún (León) y Burgos, para la contratación temporal de desempleados para realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco de la vigésima quinta exposición de las edades del hombre. |   |                         |  |
|                      |                    | Ayudas destinadas a trabajadores del sector azucarero afectados por ERTE de fuerza mayor.   |   |                         |  |
|                      |                    | Formalización de determinados contratos temporales.   |   |                         |  |
|                      |                    | RETOS. Programa de recuperación del empleo de los trabajadores de Castilla y León.  |   |                         |  |

Fuente:Elaboración propia a partir del Anexo III del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2021 (BOE de 15 de noviembre de 2021).

### 2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

Al igual que ocurría en el mercado de trabajo nacional, la situación de Castilla y León durante el año 2021 viene determinado por la recuperación económica que ha seguido al periodo de recesión ocasionado por la COVID-19. Así, en media anual 2021 terminó con 976.600 personas ocupadas, lo que supone un aumento del 1,23% respecto a 2020 aunque un 1,43% inferior a las 990.800 personas ocupadas de las 2019 previas a la pandemia.

Por lo que se refiere a la cifra de personas paradas, durante el año 2021 abandonaron esta situación 6.700 personas, situando la cifra en 125.600 y siendo esta cifra también inferior (4.800 personas menos) a las 130.400 personas que se encontraban en paro de media anual durante 2019 en nuestra Comunidad. Por lo que se refiere a la tasa de paro, esta se ha reducido en 0,66 puntos porcentuales durante 2021 hasta situarse en el 11,40% (3,38 puntos por debajo de la media nacional), una tasa que también está por debajo observada en el año 2019 (cuando fue del 11,63%).

El análisis desagregado por sexos pone de manifiesto una reducción de la tasa de paro que es más acusada en el caso de los varones y que por lo tanto ha incrementado la brecha entre hombres y mujeres. Concretamente, la tasa de paro de 2021 fue 9,4% en el caso de los varones (1,2 puntos porcentuales menos que en 2020) y 13,7% para las mujeres (13,8% en 2020). Si se comparan estos datos con 2019 podemos comprobar que solo los hombres han conseguido situarse por debajo de la tasa previa al COVID-19, las mujeres siguen estando una décima porcentual por encima. En el caso de la tasa de actividad, ha crecido hasta situarse en el 54,2% aunque aún no alcanza el nivel de 2019. Si lo desagregamos por sexo podemos comprobar que el incremento ha sido mayor en el caso de las mujeres y que estas si han superado el nivel previo al inicio de la pandemia. Puede realizarse una consulta más detallada en el *Epígrafe 2.1* de este *Informe Anual (Variables básicas del mercado de trabajo)*.

Con estos antecedentes se presentan los dos principales documentos que determinan el desarrollo de la política de empleo de Castilla y León. Por un lado, este es el primer año de aplicación de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo que se ha aprobada para el periodo 2021-2024 (III EIE). Por otro, a través de acuerdo del consejo del diálogo social de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para el año 2021 (PAECYL).

El nuevo Plan de Empleo de Castilla y León que está incluido en la III EIE es el que marcará el camino a seguir durante los próximos años. Este plan quiere continuar con la tradición de sus predecesores de seguir avanzando en un marco de estabilidad en las políticas activas que genere confianza en el tejido empresarial creando una red de servicios y ayudas para las personas tanto trabajadoras como empresarias. Todo ello en aras de conseguir empleos estables y de calidad, pero sin olvidar los servicios de formación, orientación e intermediación o las ayudas a trabajadores desempleados y ocupados. Con este plan también se busca fomentar la creación de empresas poniendo en valor a los autónomos y a la economía social.

Más allá de los objetivos estratégicos, que son transversales y que vienen marcados por la normativa nacional e internacional, este plan cuatrienal establece los siguientes objetivos prioritarios que son sobre los que van a pivotar los programas y servicios a desarrollar en materia de empleo:

- Desarrollo de capacidades, cualificación profesional y formación a lo largo de la vida.
- Sinergias de empleo y prestación de servicios en el entorno rural o urbano.
- Activación del mercado laboral.
- Orientación, prospección y apoyo activo para el empleo.
- Hacia una Economía Social.



- Protección de personas trabajadoras y empresas.
- Impulso de la cultura evaluativa.

### 2.2.2.1 Empleo

Desde una perspectiva de más largo plazo, la política de empleo viene marcada por las Estrategias Integradas de carácter plurianual y los Planes Regionales de Empleo que en ellas se incluyen. Este ejercicio es el primero de aplicación de la III Estrategia Integrada 2021-2024 y por lo tanto también se produce un cambio en el PRECYL que puede modificar en parte los objetivos establecidos en planes anteriores. Sin embargo, desde una perspectiva más aplicada y de corto plazo, la materialización de esas actuaciones en materia de empleo se recoge con los planes que se aprueban anualmente y que matizan el contenido planificado previamente. Concretamente, en este ejercicio nos vamos a remitir a las actuaciones incluidas en el PAECYL 2021.

La planificación de la política de empleo de nuestra comunidad viene determinada por varios factores. El primero de ellos es la estructura demográfica y territorial de Castilla y León. El segundo lo constituye la propia evolución de nuestro mercado laboral. Y el tercero es el marco normativo en el que se desarrolla este plan. Es necesario tener en cuenta que, como parte del Sistema Nacional de Empleo, también participamos de lo establecido en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024 y en el Plan Anual de Política de Empleo 2021.

Desde la una perspectiva más amplia, también adquiere importancia la aprobación del Pilar Europeo de Derechos Sociales en la Cumbre celebrada en Gotemburgo (Suecia) el 17 de noviembre de 2017. Este es el primer conjunto de derechos sociales proclamados por las instituciones de la UE desde la Carta de los Derechos Fundamentales del año 2000. El Pilar Social Europeo establece 20 principios y derechos clave que mejoran el funcionamiento de los mercados de trabajo apoyándose en tres premisas que definen el marco estratégico y político de la Unión Europea:

- La igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo;
- Las condiciones de trabajo justas;
- La protección e inclusión social.

A parte de toda esta referencia normativa de ámbito nacional e internacional, la realidad socioeconómica de los dos últimos años ha marcado en gran medida las políticas de empleo. En este sentido, y aunque no han concurrido nuevas circunstancias durante 2021, sí que se han perfilado con varias líneas y tendencias que configuran tres escenarios claramente identificables:

- Deterioro significativo del mercado laboral que se traduce en un aumento de las tasas de paro y de los niveles de precariedad en el empleo, especialmente en aquellos colectivos más vulnerables.
- El cambio de modelo productivo que antes todavía se veía como una oportunidad, ahora se configura como una necesidad. La apuesta por la digitalización de la economía, por la economía verde, por la investigación, por la economía circular, por los cuidados y servicios a la comunidad, se ha convertido en un pilar ineludible sobre el que asentar nuestra economía y nuestra sociedad en los próximos años.
- El nuevo Fondo de Recuperación Next Generation EU que permitirá a España movilizar un volumen de recursos sin precedente. Aunque aún sin reflejo presupuestario, esos fondos ayudarán a superar este periodo de crisis mejorando la situación del mercado de trabajo y modernizando la economía (transición digital, transición verde, cohesión territorial y social...). Se implementarán reformas estructurales para conseguir una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural, y eficientes en el uso de recursos. Los planes

anuales de empleo y la formación profesional para el empleo permitirán convertir en una oportunidad esta situación de crisis.

Para 2021 el plan contiene más de cien programas o servicios agrupados en ocho ejes; seis de ellos incluyen actuaciones para el desarrollo de las políticas activas de empleo y los otros dos se refieren a políticas de protección a personas trabajadoras y empresas en crisis y también a la prevención y salud laboral:

- Eje 1. Orientación.
- Eje 2. Formación.
- Eje 3. Oportunidades de empleo.
- Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- Eje 5. Emprendimiento.
- Eje 6. Mejora del marco institucional.
- Eje 7. Protección a personas trabajadoras y empresas.
- Eje 8. Prevención y salud laboral.

### Orientación

Dentro de este eje se incluyen todas aquellas acciones, actuaciones o actividades de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias. Para este ejercicio el plan contempla la inclusión en este eje de catorce servicios o programas:

- **Programa de orientación profesional para el empleo y el autoempleo:** Es un programa dirigido a personas desempleadas pertenecientes a grupos preferentes. El programa incluye itinerarios de orientación profesional, y comprenderá acciones individuales y grupales de información, motivación y asesoramiento orientadas a la inserción laboral por cuenta ajena y/o a la detección o dinamización de iniciativas de emprendimiento. El objetivo es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y conseguir su incorporación al mercado laboral a través de convenios con compromiso de inserción laboral a los que se destinarán 12.000.000 de euros.
- **Programa personal de integración y empleo:** Se trata de un programa destinado a personas trabajadoras desempleadas que han perdido el derecho a cualquier prestación con el fin de fomentar su inserción laboral y mejorar su empleabilidad. La ayuda consiste en una compensación económica durante un periodo de tiempo determinado compaginada con medidas que incrementen la autonomía del desempleado y sus competencias para la búsqueda de empleo, mediante actuaciones de carácter personal y directo. El presupuesto destinado es de 5,5 millones de euros concedidos a través de ayudas directas.
- **Programa de orientación de las personas trabajadoras ocupadas (OTO).** La finalidad de estas actuaciones es mejorar en el empleo de las personas trabajadoras ocupadas, su profesionalidad y cualificación. Para ello se proponen acciones de orientación que permitan el mantenimiento de los puestos de trabajo, su promoción en la empresa donde presten servicios o bien obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional. Las acciones de orientación atenderán los siguientes aspectos:
  - Formación y vías de acceso a la misma.
  - Reorientación profesional.
  - Promoción a través de la formación.

- Sistema de cualificaciones profesionales.

Las subvenciones se concederán en concurrencia competitiva y a ello se destinarán 800.000 euros.

- **Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM).** Se trata de acciones destinadas a los agentes económicos y sociales más representativos de Castilla y León con la finalidad de poner en marcha medidas destinadas a la integración de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León. El objetivo final es mejorar la empleabilidad de las personas inmigrantes y emigrantes de Castilla y León y su adaptación a las necesidades laborales y sociales del mercado de trabajo de esta Comunidad. A este programa se destinarán 960.000 euros para aplicar acciones tales como:
  - Medidas de investigación y sensibilización.
  - Medidas de información, asesoramiento y orientación.
  - Medidas encaminadas a mejorar la empleabilidad.
- **Servicio de prospección laboral:** Con este programa se pretende generar lazos de colaboración con las empresas con una triple finalidad:
  - Captar las necesidades formativas que las personas empleadoras requieren para capacitar a las personas trabajadoras, adaptando sus competencias a los requisitos laborales de las empresas.
  - Dar a conocer los recursos y servicios de empleo que ofrece el ECYL.
  - Captar las necesidades de personal de las empresas e identificar a los candidatos que mejor pueden atender esas necesidades.
- **Servicio Eures.** Se trata de un servicio destinado a personas trabajadoras y empresarias relacionadas con el ámbito europeo. El objetivo es prestar servicios gratuitos de información y asesoramiento a personas que buscan empleo en Europa y a empresarios que requieren candidatos en este ámbito. Los servicios prestados son:
  - Información sobre vivir y trabajar en Europa.
  - Asesoramiento y orientación laboral para buscar empleo en Europa.
  - Búsqueda y selección de candidatos para cubrir puestos de empleo EURES. Lo que incluye la difusión concertada de las ofertas en toda Europa, en determinados países o regiones, o por colectivos profesionales.
- **Servicios de atención multicanal.** Es un servicio destinado a personas trabajadoras, empresarias y empleadoras cuya finalidad de este servicio es mejorar la atención a los ciudadanos incidiendo en su calidad, eficacia y eficiencia mediante el impulso de los servicios “digitales” y atención multicanal (presencial, telefónica y digital). Entre las acciones que se proponen están:
  - Desarrollo y ampliación de las funcionalidades y puertas de acceso a la actividad del ECYL, mediante una implementación de nuevas funcionalidades en la App del ECYL.
  - Potenciación de la Oficina Virtual de Empleo (OVEM), en especial en lo relativo a la atención a los Oferentes (desarrollo de una nueva “zona privada” para éstos, que permitirá su participación directa en la gestión de ofertas de trabajo).
- **Carta de servicios.** Con este programa se busca cumplir los compromisos adquiridos con la carta de servicios. Para ello se creará un equipo de trabajo responsable, integrado por personal de oficinas de empleo y de gerencias provinciales que pueda diseñar criterios de aplicación, seguimiento y evaluación de dicha Carta.

- **Servicio de Información a través del boletín semanal de empleo.** El objetivo perseguido es ofrecer información relacionada con el empleo que facilite la inserción de las personas desempleadas y la cobertura de puestos de las personas empresarias. A este fin se continuará con la publicación semanal del Boletín de Empleo, mejorando la información que se ofrece a todas aquellas personas que están buscando trabajo (ofertas, convocatorias de empleo público, formación, becas, oportunidades de movilidad en Europa, etc.).
- **Servicio de diagnóstico individualizado y elaboración de perfil.** Este servicio está dirigido a todos los demandantes de empleo con el fin de crear un perfil del usuario y clasificarlo en función de su nivel de empleabilidad. Para ello se prestará atención específica al usuario, identificando sus habilidades, competencias, formación y experiencia. También se completará incluyendo sus intereses, su situación familiar y las posibles oportunidades profesionales, así como cuantas otras variables se estimen relevantes.
- **Servicio de diseño del itinerario personalizado para el empleo.** A través de este servicio se diseña el proceso más adecuado para el acceso del usuario al empleo de acuerdo con su perfil, necesidades y expectativas. Se trata de elaborar itinerarios personalizados de empleo a través de criterios técnicos y estadísticos, incluyendo las principales actuaciones propuestas y el calendario de realización, así como los elementos de verificación y seguimiento. Estos itinerarios están dirigidos a personas inscritas como demandantes de empleo y deberán incorporar al menos:
  - La identificación de alternativas profesionales a partir del análisis motivado de oportunidades de empleo para los usuarios, en España, resto de la Unión Europea, y ámbito internacional, a las que pueda acceder de acuerdo con su perfil profesional.
  - La identificación de un itinerario formativo, cuando se precise, de acuerdo con el perfil del usuario, mediante propuesta de acciones de formación y/o de acreditación.
- **Servicio de acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.** El objetivo perseguido es activar al usuario y mejorar su empleabilidad. Para ello se realizará un servicio de acompañamiento que consistirá en la asignación de un tutor u orientador con las siguientes funciones:
  - Seguimiento individual y personalizado de las actuaciones que el usuario vaya llevando a cabo en ejecución de su itinerario
  - Revisión y actualización del mismo.
  - Fijación y supervisión del cumplimiento de hitos, etapas y obligaciones, así como del compromiso de actividad para el caso de usuarios que también sean perceptores de prestaciones, y cuantas otras funciones de asesoramiento, información y apoyo sean precisas.
- **Servicio de asesoramiento y ayuda técnica adicional.** Se proporciona asesoramiento y ayuda técnica como herramientas de búsqueda de empleo con los siguientes objetivos:
  - La definición de currículos, que reflejen el perfil profesional en términos de competencias profesionales. Se contemplará la información y se dará asesoramiento personal y grupal y se dotará de instrumentos y técnicas de ayuda, para la elaboración del currículo personalizado.
  - La aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo. Entre ellas están la provisión de información y manejo de medios, herramientas y técnicas accesibles para la búsqueda de empleo por cuenta ajena como los medios telemáticos y el uso de las redes sociales. También se derivarán los casos correspondientes al servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

- **Servicio de gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.** Está dirigido a personas inscritas como demandantes de empleo, pero también a empresas y personas empleadoras que precisan candidatos que cubran las necesidades organizativas y de personal. La intermediación laboral tiene por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con las personas que buscan un empleo. Por lo tanto, se promoverán medidas y acciones que conecten las ofertas de trabajo de las personas empleadoras, autónomas y empresarias con las demandas de empleo de las personas que buscan empleo. El objetivo final es que las personas trabajadoras accedan a un empleo adecuado a sus características, pero también que las personas empleadoras dispongan de personas trabajadoras apropiadas a sus requerimientos y necesidades.

### Formación

Este eje está formado por todas aquellas medidas dedicadas a la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional, así como las de formación en alternancia con la actividad laboral. Aquí también se engloban todos aquellos programas públicos de empleo y formación, que permitan a las personas beneficiarias adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para avanzar en su cualificación y mejorar sus posibilidades de inserción laboral. El PAECYL incluye dentro de este eje veinticinco servicios o programas:

- **Programa de formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.** Con este programa se destinan 47,9 millones de euros en acciones formativas, certificadas o no, que cualifiquen prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas para una mejor inserción o reinserción en el mercado laboral. Son beneficiarias de estas subvenciones entidades de formación públicas o privadas inscritas y acreditadas en el correspondiente registro habilitado por la Administración Pública competente para impartir aquellas especialidades del Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la *Ley 30/2015*. El objetivo es que hasta un 30% de los alumnos acaben siendo personas ocupadas.
- **Programa de formación para personas trabajadoras ocupadas.** Se trata de acciones formativas que se establezcan como prioritarias en el marco de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la *Ley 30/2015*, de 9 de septiembre, y que se impartan por entidades de formación o agrupaciones de estas que estén acreditadas. El objetivo es responder a las necesidades de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios operados en el puesto de trabajo y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras. De esta manera se les capacita para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad. A este programa se presupuestaron 11 millones con los que se trata de ayudar a personas trabajadoras ocupadas y también desempleadas.
- **Programa específico de formación para la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía.** Con este programa se busca atender la demanda existente en el mercado laboral de perfiles profesionales de alta cualificación tecnológica, generada por la automatización de los sistemas productivos y la evolución de las TIC. A través de este se destinarán 3 millones para realizar programas de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para personas trabajadoras ocupadas.
- **Programa mixto de empleo y formación.** Está dirigido a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo, con especial consideración de las personas desempleadas jóvenes. El objetivo es mejorar la empleabilidad y competencias profesionales de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo mediante la obtención de los correspondientes certificados de profesionalidad. Para ello se realizarán acciones de formación teó-

rico/práctica en alternancia con la prestación de un trabajo real ejecutando obras o servicios de utilidad pública o interés social. A este programa se destinará un total de 40 millones de euros.

- **Programa de orientación, formación e inserción.** A través de él se financian proyectos de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción que contribuyan a mejorar la cualificación profesional y capacidad de inserción laboral de personas trabajadoras desempleadas. A través de estos itinerarios se realiza un acompañamiento integral y continuo a desempleados, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, siendo la formación una parte más de este acompañamiento y comprometiéndose la entidad beneficiaria a un mínimo de inserción. El presupuesto de este programa OFI alcanza los 11 millones, aunque una parte se destina a cubrir costes comprometidos en programas anteriores.
- **Programa de prácticas no laborales.** Estas prácticas van dirigidas a personas tituladas universitarias, de formación profesional o de las enseñanzas escolares de régimen especial con el fin de incrementar su cualificación profesional y facilitar su integración en el mercado laboral. A este programa se destinarán 2,78 millones de los que se beneficiarán las Fundaciones de las Universidades Públicas de Castilla y León.
- **Programa de formación profesional específica con compromiso de contratación.** Se destinarán 400.000 euros para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de acciones de formación profesional para el empleo. Estas acciones se realizarán por empresas que doten a los demandantes de empleo cualificación profesional adaptada a sus demandas empresariales y, asumiendo también un compromiso de contratar un porcentaje de las personas participantes.
- **Programa de formación profesional específica impartida por empresas de sectores estratégicos de nuestra comunidad (FORTRA).** Se trata de un plan de formación dirigido a personas trabajadoras ocupadas en empresas de sectores estratégicos y/o emergentes de Castilla y León para mejorar su adaptación a los cambios en los procesos productivos. A esta partida se dedicarán 3,4 millones de euros con el fin de reducir el desempleo, aumentar la producción e incorporar profesiones emergentes que supongan nuevas oportunidades de empleo.
- **Programa de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.** Con cargo a este programa se realizarán convocatorias de evaluación y acreditación de competencias profesionales en función de las demandas expuestas por los agentes sociales, las administraciones públicas y/o los sectores productivos. Se destinarán 180.000 euros para conseguir que personas desempleadas u ocupadas que por su experiencia o formación no formal tienen unos conocimientos, destrezas y habilidades, puedan acreditarse a través de un certificado de profesionalidad o una acreditación parcial acumulable.
- **Servicio de control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.** Los objetivos de este servicio es mejorar las actividades formativas con las siguientes actuaciones:
  - Verificar que centros y entidades de formación cumplan con lo estipulado, incluida la obligación de impartir la formación en espacios con medios formativos acreditados.
  - Detectar las incidencias y proponer medidas correctoras necesarias.
  - Recopilar evidencias que permitan evaluar las condiciones específicas de impartición y los resultados de las acciones formativas.
  - Verificar el cumplimiento de las exigencias técnico-pedagógicas, de instalaciones, equipamiento y medios humanos.
  - Evaluación del funcionamiento de la concesión de ayudas mediante procedimientos de seguimiento y control.



- **Programa de formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional en la comunidad de Castilla y León.** Se trata de planes de formación compuestos por actividades formativas, impartidas en modalidad presencial y/o teleformación. Serán beneficiarias aquellas personas vinculadas a organizaciones sindicales y asociaciones empresariales posibles beneficiarias de la subvención, que tengan relación con procesos de negociación colectiva y/o diálogo social. A esta partida se ha presupuestado algo más de medio millón de euros en concurrencia competitiva.
- **Programa de becas y ayudas para personas desempleadas que participen en la oferta formativa del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.** Con cargo a este programa se sufragan, mediante becas y ayudas, los gastos que les pueda ocasionar a los desempleados la asistencia a acciones de formación profesional para el empleo aprobadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. El presupuesto alcanza los 3,6 millones de euros en subvenciones de concesión directa.
- **Servicio de registro y expedición de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.** A través de este servicio se registran y expiden certificados de profesionalidad y las acreditaciones parciales acumulables solicitados por aquellos que hayan superado con aprovechamiento acciones formativas financiadas y/o autorizadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Aquí también se incluyen las solicitudes de los participantes en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales gestionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y/o la Consejería de Educación.
- **Servicio de inscripción y acreditación de entidades y centros de formación.** Está encargado de tramitar inscripciones y acreditaciones de entidades y centros de formación para el empleo de acuerdo con la normativa del sistema de formación profesional para el empleo.
- **Programa de incentivos a la autorización de permisos individuales de formación.** Es un programa destinado a facilitar a personas trabajadoras el acceso a sus derechos formativos individuales. También trata de fomentar acciones formativas que garanticen la adquisición de competencias por las personas trabajadoras o que les permita formarse en otros sectores económicos distintos a aquel en que despliegan su actividad, con el fin de que puedan adaptarse a eventuales situaciones de crisis que puedan darse en algún sector.
- **Servicio de autorización de la actividad formativa del contrato para la formación y aprendizaje.** La actividad formativa inherente a este contrato tiene como objetivo la cualificación profesional de las personas trabajadoras en un régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida en una empresa. Esta actividad es necesaria para obtener un título de formación profesional de grado medio o superior o de un certificado de profesionalidad o, en su caso, certificación académica o acreditación parcial acumulable.
- **Programa de impulso de la cátedra de sindicalismo y diálogo social.** Este programa presupuesta 60.000 euros para fomentar la atención, el estudio e investigación científica acerca del Sindicalismo, su origen, devenir histórico y las manifestaciones de su actividad. A la vez también se promueve el análisis del Diálogo Social y su impacto, prestando especial atención al desarrollo del Diálogo Social en Castilla y León.
- **Programa de formación y certificación en competencias clave.** El objeto de este programa es permitir que las personas trabajadoras puedan acceder a certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 cuando no disponen de los estudios acreditados correspondientes.
- **Programa de formación en itinerarios de inserción para personas en riesgo de exclusión.** Con cargo a este programa se presupuestan 2,52 millones de euros para poner en marcha de itinerarios integrados

y personalizados de inserción socio laboral. Aquí también se incluyen actuaciones de información, valoración y diagnóstico, orientación, formación, inserción, y acompañamiento social y laboral.

- **Formación del profesorado de Formación Profesional.** El objetivo de este programa es que el profesorado de Formación Profesional adquiera nuevos conocimientos para adaptarse a la evolución tecnológica de las familias profesionales. Para ello se destinan 270.000 euros presupuestados para diseñar actuaciones específicas de formación técnica en el marco del plan de formación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional del sistema educativo
- **Promoción de Cátedra Nuevas Relaciones Laborales y Solución de Conflictos en la Universidad de Burgos.** El objetivo de esta Cátedra es seguir fortaleciendo las sinergias de los agentes sociales y universitarios que ya existen en la ciudad de Burgos y que presentan vocación de extenderse a nivel autonómico, nacional e internacional para estudiar y poner en valor el cambio de modelo productivo con la implementación efectiva de la sostenibilidad y la Agenda 2030 en las relaciones laborales.

### Oportunidades de empleo

- **Programa para el fomento del empleo estable.** Este programa establece los siguientes incentivos para conseguir el acceso a un empleo estable y de calidad, a la vez que se favorece la empleabilidad de colectivos afectados por desempleo:
  - Ayudas para fomentar la contratación indefinida ordinaria a tiempo completo.
  - Subvenciones para la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
  - Incentivos para aumentar la jornada de contratos indefinidos ordinarios celebrados a tiempo parcial con mujeres y que se conviertan en contratos a tiempo completo.

Para ello se presupuestan 2,2 millones de euros mediante el régimen de concesión directa.

- **Programa para fomentar la formalización de determinados contratos temporales.** Estas ayudas tienen por objeto la inserción laboral de colectivos especialmente afectados por la situación del mercado laboral, y para ello tratarán de impulsar la formalización de contratos formativos (prácticas y formación y aprendizaje). Esta línea de ayudas también previene contra situaciones de paro de larga duración, y se revela como un instrumento efectivo para que el desempleado acceda a una experiencia laboral, desarrollando así la formación y conocimientos adquiridos de las personas beneficiarias y se posibilitando la inserción laboral estable a un empleo de calidad.
- **Programa para impulsar la ampliación de la jornada en los sectores de ayuda a domicilio y restauración colectiva.** A través de estas ayudas se busca disminuir las tasas de parcialidad que existen en el empleo, especialmente en los sectores de ayuda a domicilio y de prestación de servicios de restauración colectiva. Se dedicarán 50.000 euros para incentivar a que las personas destinatarias incrementen su jornada de trabajo hasta alcanzar, como mínimo, el 50% de la jornada pactada en el correspondiente convenio colectivo.
- **Programa para la contratación de personas trabajadoras para la realización de obras y servicios de interés general y social.** El objetivo de este programa es promover la contratación de personas trabajadoras desempleadas, por entidades sin ánimo de lucro, para la prestación de servicios de interés general. De esta manera se consigue que adquieran una experiencia laboral que les facilite el acceso o el retorno al mercado laboral.
- **Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de Interés general y social, ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental (ELMET).** El objetivo de estas actuaciones es apoyar el empleo a través de las entidades locales, fomentando la

contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social. De esta manera se consigue reforzar las actividades de más impacto económico y especial potencial de generación de empleo. Entre estas actividades encontramos la prevención de incendios o mejoras medioambientales en el entorno rural por ser sectores que contribuyen al desarrollo económico sostenible, a la creación de empleo y a la cohesión territorial. El presupuesto alcanza los 3,3 millones de euros con un mínimo de 200.000 euros por Diputación.

- **Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en los municipios mineros (MINEL).** Con este programa se busca la reactivación del empleo en los municipios de las comarcas mineras de León y Palencia mediante la contratación de personas desempleadas por estos municipios para la realización de obras y servicios de interés general y social. En concreto se trata de 31 municipios del grupo 1 de las provincias de León y Palencia, así contemplados en el Anexo I del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón. El presupuesto estimado para esta medida es de 3.600.000 €, que se distribuirá en función de la intensidad de la crisis y los niveles de desempleo de cada zona en 2020.
- **Programa para la contratación temporal de perceptores de la renta garantizada de ciudadanía, para realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL).** Este programa está destinado a los municipios de nuestra Comunidad con más de 5.000 habitantes y tiene por objeto dar una oportunidad a personas en exclusión y ofrecerles una vía para su integración en el mercado laboral ordinario, a través de la experiencia laboral adquirida en la realización de obras y servicios de interés general y social. Para esta línea de ayudas se presupuestan 5 millones de euros para 60 municipios de nuestra comunidad.
- **Programa de ayudas públicas a los municipios acogidos al plan especial de empleo agrario en zonas rurales deprimidas (PEA).** Con estas ayudas se pretende corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales deprimidas. También se busca paliar la problemática de las personas trabajadoras del sector agrario dotando de trabajo y experiencia profesional a personas desempleadas de este sector a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social. Se han presupuestado 400.000 euros para contratar a 377 personas.
- **Programa para la contratación temporal de agentes de impulso rural (AIR).** El objetivo de estas subvenciones es mejorar del empleo en el medio rural mediante la contratación de Agentes de Impulso Rural por las Diputaciones Provinciales. El propósito es impulsar el desarrollo local, potenciando la explotación de aprovechamientos forestales de la zona, promocionando el empleo mediante la prospección empresarial, incentivando actividades de promoción de la artesanía local o de otros factores económicos y diferenciadores del entorno con el fin de generar riqueza y empleo. Con cargo a este programa se estima contratar a 27 agentes con un presupuesto de 540.000 euros.
- **Programa para la contratación temporal de personas desempleadas preferentemente jóvenes para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL).** Con estas subvenciones se busca la reducción de la tasa de paro juvenil mediante la contratación de personas desempleadas, preferentemente jóvenes, por entidades locales. El presupuesto de este programa es de 3 millones de euros para realizar 290 contratos en alguno de los 60 municipios de la Comunidad con más de 5000 habitantes.
- **Subvención directa a los ayuntamientos de Carrión de los condes (Palencia), Sahagún (León) y Burgos, para la contratación temporal de desempleados para realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco de la vigésimo quinta exposición de las edades del hombre. ("LUX")** El objetivo de este programa es realizar 24 contratos para colaborar con las entidades locales organiza-

doras del evento y convertir a las Edades del Hombre en un auténtico activo y fuente de empleo estable, de calidad y no deslocalizable.

- **Programa por el que se establecen las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo (PREPLAN).** Estas actuaciones buscan determinar las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo provenientes del Fondo de Cooperación Económica Local General. Las medidas se financian con cerca de 11 millones de euros para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a los colectivos prioritarios y específicos que se indican en este Plan de Empleo.
- **Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (ELTUR).** El programa busca fomentar la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social. El objetivo es que las entidades locales puedan reforzar aquellas actividades de mayor impacto económico y con mayor potencial de generación de empleo. Para ello se activarán programas específicos por valor de 14,5 millones de euros dedicados a la realización de obras y servicios ligados al impulso del sector turístico, al tratarse de sectores que contribuyen al desarrollo económico sostenible, a la creación de empleo y a la cohesión territorial.
- **Programa para la contratación temporal de mayores de 55 años para realización de obras y servicios de interés general y social (MAYEL).** Se presupuestan 6 millones de euros para incentivar la contratación, por entidades locales, de personas desempleadas mayores de 55 años, para aumentar la empleabilidad de estas personas trabajadoras a través de su inserción temporal en el mercado de trabajo, con el fin de impulsar nuevamente su activación y reinserción al mercado laboral.
- **Programa para la contratación temporal por entidades locales de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX).** Con cargo a este programa se fomenta la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social. El objetivo es la integración plena en el mercado laboral y mejorando la calidad de su empleo para combatir la discriminación.
- **Programa de contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.** Con estas ayudas se pretende fomentar la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento del empleo para personas con discapacidad. A la vez se busca la adaptación del puesto de trabajo o la dotación de medios de protección personal de personas trabajadoras con discapacidad y el tránsito del empleo protegido al mercado ordinario de trabajo.
- **Programa de empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo.** Este programa financia con 65.000 euros los costes laborales y de Seguridad Social de los profesionales que presten el apoyo a las personas trabajadoras con discapacidad contratados por empresas del mercado ordinario de trabajo.
- **Programa de inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.** A esta línea de ayudas se destinan 28,7 millones de euros cuya finalidad es financiar parcialmente los costes salariales correspondientes al puesto de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad y las unidades de apoyo.
- **Programa de inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.** En este caso se destinan 500.000 euros para financiar los costes laborales y de Seguridad Social por contratos realizados por empresas de inserción a personas en riesgo de exclusión social.
- **Programa para la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción.** Este programa también se dirige a las empresas de inserción y tiene por objeto financiar de los costes labo-

rales y de Seguridad Social del personal de acompañamiento a las personas trabajadoras con riesgo de exclusión.

- **Programa de itinerarios integrados de inclusión socio laboral para personas con discapacidad y medidas complementarias.** Se trata de un programa integral compuesto de 3 sub-proyectos que busca el desarrollo laboral de personas con discapacidad:
  - Programa específico de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral para personas con discapacidad.
  - Viviendas y apoyos para la vida independiente.
  - Formación y apoyo al empleo de personas con discapacidad en el ámbito de la asistencia personal.

Se presupuestan casi 4,5 millones en régimen de subvención directa.

- **Programa Aula Empresa.** Se trata de un programa de formación práctica de los alumnos para conectarlos directamente con las empresas de su familia profesional. El objetivo es mejorar la calidad de la formación y su empleabilidad. También se busca incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.
- **Programa Acreditación de competencias.** Línea de ayudas creada para mejorar la empleabilidad de determinado colectivo que tiene experiencia profesional pero no reconocimiento académico. Se prevé que el procedimiento se realice para 500 y se ha presupuestado un total de 214.439 euros.
- **Programa contratación personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León.** Se trata de una línea de ayudas destinadas tanto a titulados universitarios con de Formación Profesional que busca mejorar su formación mediante la realización de prácticas en centros universitarios para facilitar su inserción en el mercado laboral. Se pretende dar 120 ayudas bianuales por un total de 4,4 millones de euros.
- **Programa de recuperación del empleo de las personas trabajadoras de Castilla y León (RETOS).** Se trata de un programa, dotado con 5 millones de euros, y cuyo objetivo es recuperar empleo con ayudas económicas de carácter extraordinario a las empresas mediante el fomento de la contratación y el mantenimiento del empleo de personas desempleadas procedentes de un ERE o que hayan estado más de 180 días en un ERTE durante el año anterior a la extinción del contrato de trabajo con la empresa por la que estuvo afectado por el ERTE.

### Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

Se trata de medidas que tratan de consolidar la perspectiva de género en las políticas de empleo incentivando la realización de contratos, la orientación y la formación cuando las beneficiarias son mujeres. Las actuaciones recogidas en este eje son:

- **Subvención directa a las diputaciones provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de la comunidad de Castilla y León, para la contratación temporal de agentes de igualdad de oportunidades (AIO 2021).** Con este programa se trata de incentivar el desarrollo de acciones positivas a favor de la igualdad de género. Para ello, los Agentes de Igualdad de Oportunidades aprobarán y ejecutar Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando la participación y presencia de las mujeres en la vida social, económica y cultural de Castilla y León.
- **Programa de contratación temporal para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.** Con esta línea de ayudas se fomenta la conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello se formalizan contratos temporales con cláusula de interinidad para sustituir personas trabajadoras que dejen temporalmente de trabajar o reduzcan parcialmente su jornada para cuidar a hijos o familiares por motivos relacionados con su paternidad o maternidad. El propósito es el mantenimiento del puesto

de trabajo y la reincorporación de la persona trabajadora una vez terminan las causas que motivaron su interrupción. Para este programa se presupuestan 150.000 euros.

- **Programa de agentes de igualdad de oportunidades.** Son subvenciones para financiar los gastos de personal de agentes de igualdad y conciliación para impulsar y gestionar políticas de igualdad de género. También se busca promover medidas de acción positiva para evitar la discriminación laboral por razón de sexo e impulsar la elaboración de planes de igualdad, poniendo especial énfasis en las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- **Subvenciones a empresas a empresas y entidades para la implantación de planes y medidas de igualdad y conciliación.** Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con el fin de fomentar la aplicación de medidas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León. Para ello se presupuestan 310.000 euros.
- **Servicio de información, formación y asesoramiento a empresas y entidades para la implantación de medidas y planes de igualdad.** Es un servicio de asesoramiento y acompañamiento a empresas y en entidades de Castilla y León que implanten medidas y planes de igualdad.
- **Subvenciones a empresas y entidades para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.** Programa cofinanciado por Fondo Social Europeo cuyo objetivo es conseguir la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.
- **Programa CONCILIAMOS.** Con este programa se proporcionar un servicio de atención lúdica a los niños y niñas escolarizados durante los períodos vacacionales para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias castellanas y leonesas. A este programa se ha presupuestado un total de 1.322.672 euros.
- **Programa CRECEMOS.** Esta línea de ayudas está dotada con casi 2,5 millones de euros y se crea para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural a la vez que se genera empleo, esencialmente femenino, y se fija población. A través de estas ayudas las diputaciones provinciales pueden mantener centros infantiles con atención integral a los niños de 0 a 3 años del programa "Crece-mos".
- **Apoyo de las excedencias y reducción de jornada.** Con este programa se dan subvenciones a personas trabajadoras para ayudar a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Está dirigido a personas que ejerciten su derecho de reducción de jornada laboral o excedencia para el cuidado de hijos, hijas o menores a su cargo. Para estas ayudas se destinan 2 millones de euros.
- **Programa de agentes de juventud.** Este programa destina 730.000 euros para realizar actuaciones individuales, incluyendo acciones para el emprendimiento, y actuaciones colectivas tales como jornadas, conferencias, seminarios, talleres grupales, ferias de asociacionismo o mesas redondas, entre otras actuaciones. El objetivo es mejorar la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León.
- **Ascenso Profesional de la Mujer.** Estas acciones se dirigen a incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa y la mejora de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo. Por esta razón se potenciarán las acciones donde la mujer trabajadora ascendida tenga 55 o más años de edad y también si es menor de 35 años.

## Emprendimiento

- **Programa autoempleo.** Para este programa se presupuestan 5 millones de euros cuyo objetivo es promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en la Comunidad. En general se subvencionará la contratación de servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la activi-



dad empresarial, así como la realización de cursos de dirección y gestión empresarial y las nuevas tecnologías de la información.

- **Programa autoempleo egresados sistema educativo.** Este programa también fomenta la realización de actividades de cuenta propia, pero para trabajadores que finalizan sus estudios reglados y que desarrollen proyectos relacionados con la formación adquirida necesaria para la obtención de su titulación reglada. El presupuesto destinado es de 2 millones de euros.
- **Programa para la extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para consolidación del trabajo autónomo.** Esta línea de ayudas se dirige a los autónomos. El objetivo es promover la extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para consolidación del trabajo autónomo una vez que hayan concluido las reducciones de las cuotas a la Seguridad Social del artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.
- **Programa consistente en el pago de cuotas de la seguridad social a las personas trabajadoras beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.** Incluye medidas de apoyo a los nuevos autónomos para el pago de cuotas de la Seguridad Social a las personas trabajadoras que tengan concedida la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único total.
- **Promover el trabajo por cuenta propia de base innovadora y de teletrabajo.** Esta línea de ayudas se dirige a personas trabajadoras por cuenta propia que trasladen su residencia y actividad a Castilla y León con el compromiso de al menos 4 años. También se destina a personas trabajadoras por cuenta propia que realicen actividades relacionadas con StartUp de base tecnológica. Para ello se presupuestan 550.000 euros.
- **Programa dirigido a fomentar el empleo y mejorar la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.** Se trata de ayudas dirigidas a fomentar la creación y mantenimiento de empleo en cooperativas y sociedades laborales con ánimo de lucro, a mediante la incorporación de socios y financiando proyectos de inversión.
- **Fomento del espíritu emprendedor a través de las organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la economía social.** Programa dirigido a personas trabajadoras autónomas y entidades asociativas de la Economía Social que actúen en Castilla y León. El objetivo es contribuir a los gastos derivados de fomento del espíritu emprendedor.
- **Promoción de la Cátedra de Digitalización en la Universidad de León.** El objetivo de esta Cátedra es analizar, investigar, enseñar y difundir aspectos específicos de la ciberseguridad. Otro de los objetivos es la generación, retención y atracción de talento joven, con un enfoque transversal y prestando especial atención a la proyección internacional.
- **Fondo para financiación para proyectos de reindustrialización.** Se trata de un fondo dotado con 10 millones de euros gestionado por ICE y SODICAL dirigido a financiar la recuperación de la actividad industrial y revitalizar las áreas desfavorecidas. También se busca recuperar el empleo perdido por compañías y zonas afectadas por situaciones de crisis ampliando o iniciando actividades productivas o la prestación de nuevos servicios.

### Mejora del marco institucional

- **Portal de empleo.** Se crea por la Junta de Castilla y León para proporcionar información clara, puntual y actualizada de las actividades desarrolladas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).
- **Mejora de la gestión del sistema nacional de garantía juvenil.** Se trata de una iniciativa europea cuyo objetivo es facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo. Sus actuaciones se dirigen

a personas jóvenes no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación con el fin de que puedan recibir ofertas de empleo, educación o formación, incluida la formación de aprendiz o periodo de prácticas, tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

- **Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.** Este programa incluye actuaciones a realizar en 2021 y que se concretan en contratos de arrendamiento, cesión de inmuebles, actuaciones encaminadas a la mejora en la Red de Oficinas, Centros de Formación y Gerencias Provinciales, equipamientos de las unidades administrativas y cobertura del resto de necesidades para el correcto funcionamiento de las instalaciones y medios materiales del ECyL. Para este programa se presupuestan 3,2 millones de euros.
- **Plan REINCORPORA-T.** Plan dirigido a desempleados de larga duración y de muy larga duración para llevar a cabo una evaluación individual de sus necesidades y potencial.
- **Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS).** Se trata de ayudar al funcionamiento del sistema propio de intermediación para tener un mayor grado de autonomía para acomodar la intermediación a las necesidades que las estrategias de empleo van dictando, y actuar con mayor nivel de eficiencia y agilidad.
- **El ECYL en las redes sociales.** El objetivo es poner en contacto al ECyL con los ciudadanos bajo los pilares de transparencia y participación ciudadana, comunicación efectiva, colaboración interna y mejora continua.
- **Mejora de la atención al público en las oficinas de empleo.** Esta mejora de la atención al público en oficinas de empleo debe poner especial atención en tres aspectos de buenas prácticas a mejorar en la actualidad: cita previa, atención telemática y evaluación de la calidad.
- **Mejora de los servicios públicos de empleo (SISPE).** El SISPE es un sistema de información común organizado con una estructura informática integrada y compatible que integra la información relativa a intermediación laboral, gestión de las políticas activas de empleo y protección por desempleo realizadas por los servicios públicos de empleo en todo el Estado.
- **Difusión del Plan de Empleo de Castilla y León.** Este plan pretende divulgar y extender el Plan de Empleo de Castilla y León entre los demandantes y oferentes de empleo. Para ello se ha presupuestado una cantidad de 300.000 euros.
- **Trabajos Sectoriales y de reindustrialización.** El plan incluye la previsión de realizar trabajos sectoriales y de reindustrialización que puedan contribuir a la mejora de nuestro mercado laboral y de nuestro sistema productivo, así como la difusión de tales trabajos con arreglo a lo que al respecto se defina en el IV Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial. Para ello se establece un presupuesto de 1,2 millones de euros.

### Protección a las personas y a las empresas

- **Ayudas suspensión fuerza mayor clima sector azucarero.** Se trata de una línea de actuación dirigida a personas trabajadoras del sector azucarero en los periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
- **Ayudas a las personas trabajadoras mayores de 55 años.** Esta línea de ayudas presupuesta 2 millones de euros para atender a personas trabajadoras mayores de 55 años que provengan de una empresa en crisis y han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente. La ayuda consistirá tanto la compensación económica por la disminución del importe de su indemnización, como la financiación del convenio especial con la Seguridad Social.





- **Situaciones extraordinarias de crisis por fuerza mayor.** Se presupuesta medio millón de euros para situaciones extraordinarias y/o de crisis por fuerza mayor de empresas y trabajadores, no previstas y que no estén cubiertas con las convocatorias ordinarias.
- **Promoción de las organizaciones sindicales y empresariales.** A ello se destinan 224.000 euros.
- **Compensación económica personas trabajadoras vulnerables afectadas por ERTE de suspensión o reducción de jornada.** Este programa es consecuencia de la situación pandémica y destina 3 millones de euros y tiene por objetivo atender la protección de estas personas trabajadoras especialmente desfavorecidas.

### Prevención y salud laboral

El objetivo de este eje es conseguir la siniestralidad cero y tiene como punto de partida el coste humano y material que supone la siniestralidad laboral. Es necesario impedir que esta realidad se acepte como inevitable incidiendo en la necesidad de que la empresa se involucre y colabore en el proceso.

- **Formación y sensibilización y estudios y proyectos con Universidades.** Se establecen tres programas diversos, aunque con el nexo común de fomentar la formación como instrumento de mejora para reducir la siniestralidad laboral.

En primer lugar, un programa de formación y sensibilización dirigido en sentido muy amplio a todo tipo de entidades privadas y que tiene por fin el fomento de la formación en materia de seguridad y salud laboral en general y en especial la formación dirigida a personas trabajadoras, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados - delegadas de prevención dotado con 700.000 €.

En segundo lugar, un programa específico de realización de proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales por grupos de investigación autorizados por las Universidades Públicas de nuestra Comunidad, así como la realización de acciones de promoción de la seguridad y salud laboral que realicen las Universidades (incluida la formación "on line" que pueda efectuarse y que tenga por destino el ámbito internacional, principalmente Latinoamérica), dotado con 480.000 euros.

Finalmente, existe un programa que tiene por finalidad desarrollar y fortalecer la Cátedra Castilla y León de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Salamanca para potenciar el análisis, la investigación y la docencia de la realidad, problemática y perspectivas de la Prevención de los Riesgos Laborales y la Seguridad y la Salud en el trabajo. Dotado con 40.000 euros.

- **Becas.** Se presupuestan 75.000 euros para financiar programas formativos en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Programa de visitas y asesoramiento técnico en materia de PRL y Plan de visitas sector forestal.** Se dedican 2.419.776 euros para la realización de visitas de asesoramiento a empresas, personas trabajadoras y delegados/as de prevención, para informar y dar apoyo técnico en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Construcción.** Incluye actuaciones como visitas a obras, asesoramiento a pie de obra, entrega de documentación divulgativa, asesoramiento telefónico y actividades dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo en PYMES del sector de la construcción.
- **Máquinas.** Se destina un millón de euros para apoyar a micropymes con programas destinados a mejorar la gestión de los riesgos laborales en las mismas con la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales.
- **Actividades preventivas para autónomos y PYMES.** Este programa tiene por objeto la implantación y/o certificación del sistema de gestión de seguridad y salud laboral, el plan de movilidad elaborado

por la empresa con el fin de mejorar la seguridad de los desplazamientos de las personas trabajadoras; la gestión de actividades preventivas y la formación en prevención de riesgos laborales.

- **Visitas aula prevención.** El objetivo es fomentar la cultura preventiva en el ámbito escolar ofreciendo a los centros educativos de Castilla y León la posibilidad de visitar el citado "Aula" poniendo a su disposición el servicio de transporte discrecional.
- **Otras acciones: jornadas, revista, material técnico, bibliografía, premios prevención, campañas sensibilización.** Se han destinado 742.000 euros para la compra de material técnico necesario para los técnicos de ASSL de las OTT y de las ITSS de Castilla y León para llevar a cabo campañas de difusión a través de los medios de comunicación y realización de jornadas, seminarios, etc. sobre la prevención de riesgos laborales.

Toda esta programación se realiza en un momento donde se está conviviendo con las condiciones generadas por la alerta sanitaria asociada al COVID-19. Esto puede provocar alteraciones tanto en la programación como en la ejecución de los diferentes programas recogidos en los planes anuales de políticas de empleo. Es por ello que en los siguientes epígrafes nos vamos a focalizar en el análisis de los diferentes programas finalmente ejecutados y de los que se tiene información gracias al Servicio de Empleo de Castilla y León, a la Dirección General de Economía Social y Autónomos (Consejería de Empleo e Industria), a la Consejería de la Presidencia y a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por otro lado, también siguen realizándose programas dirigidos a contrarrestar los efectos adversos generados por la pandemia. Estos programas se adscriben al "Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19" y al "Plan de Choque para favorecer el Empleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19 (Plan de Choque para el Empleo)". Todas estas ayudas están al margen de lo recogido en la Nueva Estrategia integrada y en el nuevo Plan de Empleo de Castilla y León aprobados para el periodo 2021-2024, y tratan de favorecer a los sectores especialmente afectados por la crisis sanitaria y también reinserter a las personas trabajadoras que han perdido su puesto de trabajo debido a la COVID-19.

Asumiendo todas esas circunstancias, en los cuadros 2.2.2-1a, 2.2.2-1b, 2.2.2-1c, 2.2.2-1d, 2.2.2-1e y 2.2.2-1f se muestra la información correspondiente a los Programas de Fomento del Empleo derivados tanto del Plan de Empleo de Castilla y León como de los Acuerdos del Diálogo Social de 25 de marzo y de 11 de noviembre del 2020. En primer lugar, el cuadro 2.2.2-1a presenta la información relativa puestos de trabajo subvencionados y cuantías destinadas para todas las líneas de ayudas finalmente desarrolladas durante este ejercicio. Por su parte, los cuadros 2.2.2-1b, 2.2.2-1c y 2.2.2-1d cualifican todos estos datos con desagregaciones relativas al sexo, tipo de contrato y edad de las personas contratadas. Para terminar, en los cuadros 2.2.2-1e y 2.2.2-1f se presentan los datos con desagregación provincial de algunas de las ayudas. Siguiendo este esquema, durante 2021 se ha recibido información de los siguientes programas y líneas de actuación:

### Línea Fomento de la contratación por cuenta ajena

- Esta línea de actuación es ya tradicional dentro del plan de empleo. Para el ejercicio 2021 se siguen convocando los 4 programas dirigidos a fomentar el empleo estable por cuenta ajena en la Comunidad de Castilla y León. Para este ejercicio la convocatoria se realiza a través de *Resolución de 10 de junio de 2021, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y dirigidas a autónomos, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica. Los programas a los que se dirige esta línea de ayudas son:
  - Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
  - Programa II: Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.



- Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.
- Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.

Como ya ocurría en el ejercicio anterior, durante este año 2021 siguen existiendo algunos programas adicionales, fuera del marco específico establecido por el Plan de Empleo de Castilla y León, y que están relacionados con la situación marcada por la pandemia COVID-19:

- Subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los trabajadores desempleados durante el período de duración del estado de alarma decretado por causa del COVID-19: Estas ayudas se convocan por *Resolución de 10 de mayo de 2021 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y están destinadas a trabajadores autónomos y empresas con menos de 250 trabajadores. El objetivo planteado era la contratación de 100 trabajadores (60% mujeres) y que al menos un 80% de ellos lograsen consolidar ese puesto de trabajo.
- RETOS-RECUEM: Se trata de un programa de recuperación de empleo para los trabajadores de la Junta de Castilla y León. Se trata de ayudas dirigidas a solventar situaciones de desempleo derivadas de Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) o también numerosas extinciones de contratos de trabajo precedidas por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) generadas como consecuencia de la COVID-19. Todas estas personas desempleadas pueden apuntarse a esta bolsa de empleo beneficiándose así de las subvenciones de este programa.

De acuerdo con la información disponible, el total de ayudas destinadas al fomento del empleo por cuenta ajena ha permitido contratar a 886 trabajadores, de los que 507 eran varones y 379 mujeres. Estos datos suponen un incremento de 183 contratos, aunque el presupuesto se ha reducido en más de 100.000 euros hasta los 5.134.941,78 €. Por líneas de actuación, la mayoría de las ayudas se centra en aquellas destinadas al fomento de la contratación indefinida con más del 75% del total.

- El segundo grupo de ayudas es el correspondiente a la línea de fomento de la contratación temporal y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio. Para este ejercicio los programas correspondientes a esta línea se convocan por dos resoluciones distintas *del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una del 18 de junio y otra del 16 de julio*. La primera de ellas tiene por finalidad el fomento de determinados contratos temporales y para ello activa dos programas:
  - Programa I: Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje, y de los contratos en prácticas.
  - Programa II: Fomento de la contratación temporal de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía u otra prestación de naturaleza análoga, o de personas de 55 o más años de edad.

Con la segunda de las resoluciones se convoca el tercer grupo de ayudas que ha permitido realizar contrataciones en esta línea. Se trata subvenciones dirigidas a fomentar la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio y restauración colectiva, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2021.

De acuerdo con los resultados suministrados, el total de estos programas ha permitido realizar contrataciones a 128 trabajadores (76 hombres y 52 mujeres), la mayoría de ellos correspondientes al grupo de formación, aprendizaje y prácticas, por un total de 438.150 euros. Estos datos suponen triplicar los datos del ejercicio anterior tanto en puesto creados como en dinero destinado.

- La tercera línea de ayudas correspondiente al programa de fomento de la contratación por cuenta ajena es el correspondiente a fomento de otros contratos temporales. Para este ejercicio se han con-

vocado ayudas solo correspondientes a dos líneas de actuación. Si lo comparamos con las actuaciones de 2020, se ha eliminado la línea COTESAL correspondiente a la contratación por Entidades sin ánimo de lucro, y también el grupo de ayudas relacionadas con la COVID-19. En concreto los programas que se mantienen son:

- PRORGAN: El objetivo de esta convocatoria es la concesión de subvenciones para el año 2021, en el ámbito de colaboración con Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social, con la finalidad de favorecer su formación y práctica profesional. Y a través de ellas se procede a financiar los costes salariales de los contratos de trabajo formalizados para la prestación de servicios de interés general y social.
- SINTEL: Como en años anteriores, se siguen manteniendo esta línea de actuación para ayudar a la contratación por cuenta ajena las ayudas especiales y medidas para facilitar la reinserción laboral a trabajadores afectados por el conflicto de la empresa SINTEL.

El resultado final de este programa dirigido a otros contratos temporales refleja la contratación de un total de 330 personas trabajadoras (244 de ellos fueron mujeres) por un importe superior a los 3,8 millones de euros. Casi todos estos contratos se refieren al programa PRORGAN, aunque los datos recibidos aun figuran como provisionales. Si comparamos estos datos con los de un año antes se aprecia un incremento de 202 contratos y de más de 3,4 millones en el presupuesto destinado.

### Línea de Fomento del Autoempleo

A esta línea de ayudas durante el ejercicio 2021 se han destinados los seis programas detallados a continuación:

- El programa ACTECO se desarrolla a través de subvenciones cofinanciada por el FSE y tiene por objeto promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Está dirigido a personas físicas, aunque formen parte de una entidad sin personalidad jurídica, que se establezcan por cuenta propia y se hayan dado de alta como autónomas en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente. La convocatoria se realiza por *Resolución del 10 de junio del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Para el año 2021 se destinó un presupuesto cercano a los 5 millones de euros con los que se ayudó a 378 hombres y 312 mujeres.
- En segundo lugar, tenemos el programa AUTES: Esta línea de ayudas se convoca por *Resolución de 26 de julio de 2021, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. El objetivo es convocar las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a fomentar el autoempleo, en la Comunidad de Castilla y León, de las personas tituladas universitarias o de formación profesional de grado medio o superior, para el año 2021. En total se benefició a un total de 239 egresados (120 hombres y 119 mujeres) por un total de 2.432.000 euros (432.000 euros por encima de lo inicialmente estipulado en la convocatoria).
- La tercera línea de ayudas hace referencia al programa de reducción de cuotas a las Seguridad Social de los trabajadores autónomos y se convoca por *Orden de 3 de mayo de la Consejería de Empleo e Industria*. El programa consiste en subvenciones dirigidas a personas trabajadoras por cuenta propia con el fin de que puedan disfrutar de reducciones en las cuotas tanto por contingencias comunes como por contingencias profesionales, durante seis meses adicionales. En el caso de trabajadores por cuenta propia agrarios, la subvención tendrá en cuenta únicamente las contingencias comunes. Con este programa se han beneficiado 1.345 trabajadores autónomos por un montante superior a los 600.000 euros.
- El siguiente grupo de ayudas va dirigido a los feriantes y promotores de orquestas y forma parte de las subvenciones destinadas a paliar las consecuencias económicas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. La ayuda se convoca por *Orden del 20 de noviembre de 2021* y tiene dos programas:

- Programa I: Destinado a personas trabajadoras que hayan estado dados de alta durante el ejercicio 2019 en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en algunos de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas que comprenda las actividades propias de ferias.
- Programa II: Para trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y que se dediquen a la actividad de promoción de orquestas populares.

Por estos dos programas se beneficiaron 132 personas trabajadoras por un importe 188.395,68 euros.

- Subvenciones destinadas a paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la COVID-19. Este es el programa más cuantioso tanto en el número de trabajadores beneficiados como en la cuantía económica destinada. La regulación de estas ayudas se encuadra dentro de los Reales Decretos 5/2021 y 6/2021 de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial y de apoyo a empresas y autónomos afectados por la COVID-19. La ayuda irá destinada a satisfacer la deuda y los gastos fijos subvencionables correspondiente a proveedores, otros acreedores, financieros y no financieros y costes fijos devengada entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 y que proceda de contratos anteriores a la entrada en vigor del *Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo*. El objetivo final es apoyar a la solvencia y reducir el endeudamiento del sector privado. Durante 2021 a este programa se destinó una cantidad total de 20.878.000 euros que permitieron subvencionar a 6.825 personas trabajadoras por cuenta propia.
- El último de los programas se convoca por *Orden de 22 de octubre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria* y tiene por objeto subvencionar el establecimiento de personas trabajadoras autónomas que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas. Con este programa se busca impulsar la tendencia reciente, favorecida por la pandemia, que están llevando a un buen número de familias, personas trabajadoras autónomas y pequeños empresarios a abandonar las grandes urbes en busca de espacios que ofrezcan una mayor calidad de vida como Castilla y León. Con cargo a este programa se han concedido 6 ayudas repartidas a partes iguales entre hombres y mujeres por un total de 50.000 euros.

### Línea de Fomento de la Economía Social

Como ya pasaba en años anteriores, esta línea de actuación está integrada por dos programas. A ellos se ha destinado durante 2021 un total de 170.155,23 euros que han permitido conceder 359 ayudas. Estos datos suponen un incremento de 35 ayudas con respecto al ejercicio anterior, aunque el presupuesto se ha reducido en más de 100.000 euros. Los programas concretos convocados en este ejercicio son:

- El primero de estos programas se convoca por *Orden de 24 de marzo de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria*, y tiene por objeto convocar subvenciones consistentes en el pago de cuotas de la seguridad social a las personas trabajadoras beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. A este grupo de ayudas corresponde más del 95% de las ayudas concedidas correspondientes al fomento de la economía social, aunque en solo ocupa la mitad del presupuesto destinado.
- Este segundo grupo de ayudas va dirigido a las cooperativas y las sociedades laborales con domicilio social y centro de trabajo en Castilla y León y que tengan ánimo de lucro. Se trata de ayudas que están dirigidas a incentivar la creación y mantenimiento de empleo a través de la incorporación de socios y la financiación de proyectos de inversión. La convocatoria está regulada a través de la *Orden de 26 de marzo de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria*. Con cargo a este programa se han dado 13 ayudas, 7 de ellas para varones y otras 6 para mujeres. Los dos programas incluidos en este grupo de ayudas son:

- Programa I. Incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.
- Programa II. Financiación de proyectos de inversión en cooperativas y sociedades laborales.

### Línea de Igualdad y Conciliación

Para este año 2021 la línea de igualdad y conciliación está integrada por tres programas de actuación dirigidos mayoritariamente a las mujeres.

- Contratos de interinidad para facilitar conciliación: En ejercicios anteriores este programa aparecía como el programa II y se adscribía a la línea de fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio, sin embargo, tiene más sentido incluirlo dentro de las ayudas a la igualdad y conciliación. La convocatoria para este ejercicio se realiza a través de la Resolución de 15 de junio de 2021, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y su finalidad es la formalización de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Con cargo a este programa se realizaron 97 contratos durante el año 2021 y se destinaron algo más de 136.000 euros. Las personas beneficiarias fueron 78 mujeres y 19 varones.
- Víctimas de violencia de género: Este segundo programa, como su mismo nombre indica ya está dirigido en su totalidad a mujeres y tiene por objeto ayudar económicamente a través de un pago único dirigido a mujeres víctimas de violencia de género que residan en la Comunidad de Castilla y León, carezcan de recursos económicos suficientes y tengan especiales dificultades para obtener un empleo. Para este ejercicio la convocatoria se realiza por la ORDEN FAM/807/2021, de 21 de junio, por la que se regula el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las víctimas de violencia de género en Castilla y León prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Este programa concedió 69 ayudas durante 2021 por un importe de 87.601,52 euros.
- El tercer y último de los programas de esa línea corresponde a Mujeres Vulnerables (PEMICYL): Se trata de un programa de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la Junta de Castilla y León, a través del cual se ponen en marcha iniciativas con el objetivo de lograr la inserción sociolaboral de mujeres con dificultades de acceso al mercado laboral que residen en el medio rural. A este respecto se consideran mujeres vulnerables aquellas pertenecientes a minorías étnicas, inmigrantes, carentes de formación, y especialmente víctimas de violencia de género. Durante 2021 a este programa se destinó un total de 58.552,63 euros que permitieron prestar atención a 89 mujeres.

### Línea de Discapacidad y Empresas de Inserción

Esta línea de ayudas sigue manteniendo los mismos programas de subvenciones que ya incluían en informes anteriores. En concreto son 8 los programas de actuación a través de los cuales se ha concedido un total de 6.227 ayudas que han supuesto un desembolso superior a los 31,7 millones de euros. No obstante, conviene aclarar que los puestos correspondientes a las líneas de Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE no se suman al total por estar incluidas en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE. Tampoco se suma en este total los puestos de personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción. Los programas concretos son los detallados a continuación:

- Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE): La convocatoria para este ejercicio se realiza por Orden de 15 de marzo de la Consejería de Empleo e Industria. Las personas beneficiarias de estas ayudas son los centros especiales de empleo, que figuren



inscritos en el Registro de centros especiales de empleo de esta Comunidad y que cumplan el requisito de un porcentaje mínimo de trabajadores con discapacidad. Las cuantías de las subvenciones correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2021 consistirán en el 50 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional vigente correspondiente a los puestos de trabajo por cuenta ajena ocupado por trabajadores con discapacidad. Durante este ejercicio se han subvencionado 5.922 contratos por un importe superior a los 27 millones de euros.

- El segundo grupo de ayudas hace referencia a complementos de costes salariales para personas trabajadoras con especial dificultad de empleabilidad en CEE. La convocatoria se realiza por *Orden de la Consejería de Empleo e Industria de 30 de julio de 2021* y tiene por objeto convocar subvenciones dirigidas a los centros especiales de empleo para complementar los costes salariales de las personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad. La subvención se concreta en el abono de una cantidad equivalente al 25 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente por cada puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por una persona con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, que realice una jornada laboral a tiempo completo. Las ayudas concedidas durante 2021 han sido 757 (434 varones y 323 mujeres) por un importe algo superior a los 600.000 euros.
- Inversiones en CEE: Se trata de subvenciones dirigidas a la financiación de proyectos generadores de empleo para trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo para el año 2021. La convocatoria se realiza por la *Orden de 8 de abril de la Consejería de Empleo e Industria* y conceden subvenciones que oscilan entre los 9.015 euros y los 12.020 dependiendo del porcentaje de personas discapacitadas del CEE. Este grupo de ayudas financió un total 157 contratos (94 de ellos para varones y el resto para mujeres) por un total de 1.348.475,75 euros.
- El siguiente grupo de ayudas se corresponde con aquellas destinadas a las unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE: Como en los casos anteriores este programa también se convoca a través de la consejería de Empleo e Industria a través de la *Orden de 16 de marzo de 2021*. La cuantía de dichas subvenciones se establece en un máximo de 1.200 euros anuales por cada persona trabajadora apoyada (con la discapacidad y minusvalía estipuladas) contratado por tiempo indefinido o mediante contrato temporal de duración igual o superior a seis meses. Durante 2021 se apoyó a un total de 1.012 varones y 681 mujeres con una subvención superior a los 1,4 millones de euros.
- Subvenciones para fomentar la contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo. Este programa se aprueba por la *Orden de 3 de mayo de la Consejería de Empleo e Industria* y está integrado por tres programas:
  - **Programa I:** Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de personas trabajadoras con discapacidad.
  - **Programa II:** Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de personas trabajadoras con discapacidad.
  - **Programa III:** Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario.

A este programa se destinó durante 2021 la cantidad de 223.040,34 euros que permitieron conceder ayudas a 42 varones y 21 mujeres. Estos datos suponen una reducción de 10 ayudas y algo más de 25.000 euros con respecto a 2020.

- La sexta línea de programas destinados a personas con discapacidad y empresas de inserción se convoca a través de la *Orden 15 de marzo de 2021 de la Consejería de Empleo e Industria*. En ella se convocan subvenciones dirigidas a la financiación de los costes salariales de las personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción. La ayuda consistirá en el abono de una cantidad máxima equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente al puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por personas en situación o riesgo de exclusión social que realice o haya realizado una jornada laboral completa y que esté o haya estado en alta en la Seguridad Social en el período subvencionable. Con cargo a este programa se contrata a 113 hombres y 107 mujeres por un importe cercano a los 600.000 euros.
- El siguiente grupo de ayudas se refiere a la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2021. Estas ayudas se aprobaron por la *Orden 16 de marzo de la Consejería de Empleo e Industria* y han permitido la contratación de 161 personas con una subvención de 243.755,57 euros.
- Para terminar con esta línea de ayudas encontramos las subvenciones dirigidas a la financiación del personal de Fundaciones, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que presten apoyo a las personas trabajadoras con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo, para el año 2021. A este programa se han destinado 23.500 euros que han permitido contratar a 12 mujeres y 10 hombres. Este programa se convocó por *Orden 8 de abril de la Consejería de Empleo e Industria*.

### Línea de Entidades Locales

El nuevo Plan de Empleo 2021-2024 incluido en esta III Estrategia Integrada sigue haciendo hincapié en mantener programas de apoyo al empleo a través de las Entidades Locales. A través de la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, se intenta dar un impulso a esas actividades que pueden tener un mayor impacto económico y que son más efectivas a la hora de generar puestos de trabajo. En este contexto adquieren gran importancia todas las actuaciones dirigidas a la conservación del patrimonio forestal, el desarrollo económico sostenible y la cohesión territorial en Castilla y León.

Entre las actuaciones que están más ligadas al ámbito local y que pueden generar más sinergias económicas encontramos las actividades relacionadas con la prevención de incendios, las mejoras medioambientales en el entorno rural, la utilización de energías renovables, la reducción del consumo de agua en el sistema productivo, la mejora del reciclaje, la creación de nuevas zonas verdes y espacios recreativos sostenibles, la señalización de especies vegetales de interés y el acondicionamiento de senderos. Todo ello en aras de potenciar el atractivo turístico de los municipios de Castilla y León.

Para este ejercicio se han convocado 12 programas, uno menos que en el año 2020 pero se ha incrementado en 1.119 el número de ayudas concedidas hasta alcanzar la cifra de 5.658 puestos de trabajo subvencionados. Sin embargo, en términos monetarios se aprecia una fuerte reducción de la cantidad subvencionada en más de 6,5 millones de euros. A continuación, detallamos los programas que se han convocado para el año 2021.

- El programa ELEX se dedica a la contratación temporal de personas desempleadas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad. Para este ejercicio el programa se convoca por *Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Se trata de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y dirigidas a entidades locales de Castilla y León. Con cargo a este programa se realizaron 1.109 contratos durante el año 2021 con un desembolso algo superior a los 5 millones de euros





- El segundo de los programas es el programa ELTUR que tiene como finalidad Apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. La convocatoria se realiza a través de *Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Para este ejercicio se ha realizado un gasto final cercano a los 11,8 millones de euros de los que se han beneficiado municipios de menos de 5.000 habitantes con un mínimo de 5 trabajadores desempleados. La contratación finalmente realizada es de 1.572 personas.
- El siguiente de los programas dirigidos a entidades locales hace referencia a la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales para que contraten a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas para la realización de trabajos forestales (ELMET). Este programa se convoca por *Acuerdo de La Junta de Castilla y León de 29 de abril de 2021* y a él se destina una subvención de 3,1 millones de euros con la que se contrata a 311 personas. Serán grupos prioritarios para estas ayudas las personas jóvenes menores de 35 años (especialmente si carecen de cualificación), personas desempleadas de larga duración y paradas mayores de 45 años.
- La cuarta de las líneas de ayudas es el denominado programa EXCyL por el que se concede una subvención directa, por importe de cinco millones de euros (5.000.000€) a los 60 municipios de más de 5.000 habitantes con objeto de que contraten temporalmente a personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, desempleadas e inscrita como personas demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Del total presupuestado se han utilizado casi 4,1 millones y se ha contratado a 268 personas.
- Por su parte el programa MAYEL se convoca a través de *Resolución 18 de octubre de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Se trata de subvenciones dirigidas a municipios con más de 1.000 habitantes, así como a las Diputaciones Provinciales o a sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León. La finalidad de estas ayudas es servir de apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 55 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Para esta convocatoria la subvención presupuestada fue de 6 millones de euros de los que finalmente se han utilizado casi 5 para 250 contratos.
- Otro de los programas referente a esta línea de ayudas es el destinado a la contratación temporal de Agentes de Impulso Rural (AIR). A este programa se destina un total de 540.000 euros que se reparten entre las 9 Diputaciones Provinciales a razón de 60.000 euros para cada una de ellas. El objetivo es cubrir los costes de contratación temporal de personas desempleadas jóvenes, preferentemente mujeres y que posean un grado, diplomatura o licenciatura en Económicas, Empresariales, Derecho, ADE, Geografía, Turismo, Comunicación o Ciencias Ambientales.
- El siguiente de los programas (AIO) se destina a servir de apoyo para la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades. Esta línea de ayudas se aprueba por *Acuerdo de la Junta de 6 de mayo de 2021* y concede subvenciones por un total de 260.400 euros a Diputaciones Provinciales y ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León. En total se han utilizado cerca de 220.000 euros para hacer 21 contrataciones.
- El programa JOVEL se aprueba por *Resolución de 24 de junio de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, por la que se convocan subvenciones para la contratación temporal de personas jóvenes menores de 35 años, por Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, Diputaciones Provinciales y sus Organismos Autónomos, para la realización de obras y servicios de interés general y social. El importe total utilizado en esta convocatoria se acerca a los 2,6 millones de euros con los que se han realizado 259 contratos.

- El siguiente de los programas es el denominado MINEL y que se convoca dentro del plan de dinamización económica de los municipios mineros con el fin de que se realicen obras y servicios de interés general y social. La subvención alcanza los 3.600.000 euros repartidos entre los ejercicios 2021 y 2022 y tiene por objetivo cubrir los costes derivados de la contratación temporal de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, preferentemente excedentes del sector de la minería. Los datos suministrados indican que se han utilizado 3.520.000 euros para contratar a 352 trabajadores.
- Otra de las líneas de ayuda dirigidas a las entidades locales incluye subvenciones directas a los Ayuntamientos acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, incluidas en los Consejos Comarcales de la provincia de Ávila (PEA). A estas ayudas se destinan 400.00€ para contratar temporalmente personas trabajadoras, preferentemente eventuales agrarias, desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Las subvenciones pueden destinarse a cubrir costes salariales y de Seguridad Social de los contratos realizados.
- Una de las ayudas que se repite de forma periódica todos los años es la dirigida a la realización de la exposición de las Edades del Hombre. Este programa LUX se refiere a la vigesimoquinta edición de la exposición y se concede a los ayuntamientos de Burgos, Carrión de los Condes (Palencia) y Sahagún (León) para la realización de obras de interés general y social. La cuantía programada es de 240.000 euros, 80.000 para cada una de las ciudades.
- PREPLAN: Se trata de un programa vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado y de gestión directa por la Comunidad Autónoma. El objetivo de estos fondos es aplicar medidas, planes o programas de empleo, como herramienta imprescindible y complementaria de las adoptadas en el seno del Diálogo Social, para hacer frente a las nefastas consecuencias que de otro modo se producirían en la situación socioeconómica de la Comunidad de Castilla y León y de los sectores más vulnerables de su población. La regulación de este programa se hace a través de la *Orden PRE/72/2021, de 27 de enero* (BOCYL N° 20, de 29 de enero). En ella se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en la financiación local para el año 2021, en la parte destinada a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos, con un total agregado de 10.881.957,75 euros que ha permitido realizar 1.088 contrataciones. El 50% de la cantidad que perciban del Fondo de Cooperación Económica Local General deberá ser destinado por las Diputaciones Provinciales y los municipios con población superior a 20.000 habitantes a medidas, planes o programas de fomento del empleo para hacer frente a los desafíos demográficos.

### **Puestos creados con la resolución de Recursos**

Los dos últimos apartados de relativo a los resultados de los programas de fomento de empleo hacen referencia a los puestos de trabajo creados y a las ayudas recibidas como consecuencia de la resolución de recursos administrativos. Para este ejercicio son 16 los puestos de trabajo con un coste de 90.666,67 euros y 77 las ayudas por un importe algo superior a los 21.000 euros.

Una vez detallados todos los programas estipulados en los planes anuales, tanto nacional como regional, las líneas previstas en el nuevo plan regional y las actuaciones finalmente desarrolladas para este ejercicio 2021, se presentan los cuadros de resultados para poder hacer un análisis más cuantitativo. En estos cuadros se muestra información de puestos creados y ayudas concedidas, cuantía económica destinada y algunas desagregaciones relacionadas con el sexo, el tipo de contrato, la edad o la provincia en la que se han aplicado.

En el *cuadro 2.2.2-1a* se presentan todos los programas y líneas de actuación en que estos se dividen indicando también el número de ayudas concedidas y la cuantía económica asignada. Por su parte, el *cuadro*

2.2.2-1b se centra únicamente el número de ayudas concedidas por programa, pero incluyendo la desagregación por sexo de las personas beneficiarias. En tercer lugar, el cuadro 2.2.2-1c elimina la desagregación por sexo y la sustituye por el tipo de contrato correspondiente a cada uno de los puestos de trabajo incentivados. Finalmente, el cuadro 2.2.2-1d muestra el reparto de ayudas en función de las personas beneficiarias.

Para terminar, se incluyen dos cuadros adicionales en los que se muestra el reparto de ayudas y puestos de trabajo incentivados para cada uno de los programas desarrollados incluyendo además información sobre la cuantía monetaria destinada y la provincia en la que se llevaron a cabo. Estos dos cuadros son el 2.2.2-1e y el 2.2.2-1f. En el primero de ellos se detallan todos los programas convocados a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León durante el último ejercicio económico. Por su parte, el cuadro 2.2.2-1f muestra las ayudas concedidas y el presupuesto de todas las convocatorias correspondientes a la Dirección General de Economía Social y Autónomos.

Cuadro 2.2.2-1 a

### Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Líneas)

| Programas   | N.º Puestos/ayudas | Importe €            |
|---|--------------------|----------------------|
| <b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>   | <b>1.344</b>       | <b>9.446.112,83</b>  |
| <b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>  | <b>886</b>         | <b>5.134.941,78</b>  |
| Fomento de la contratación indefinida   | 679                | 3.530.441,78         |
| Primera persona trabajadora por autónomos   | 21                 | 116.500,00           |
| Transformación de temporales en indefinidos   | 50                 | 194.000,00           |
| Ampliación a tiempo completo MUJERES  | 9                  | 18.000,00            |
| Contratación de trabajadores desempleados por COVI  | 122                | 1.220.000,00         |
| RETOS-RECUEM. Recuperación del empleo   | 5                  | 56.000,00            |
| Recolocación trabajadores/as despido colectivo  |                    |                      |
| <b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>  | <b>128</b>         | <b>438.150,00</b>    |
| Programa I: Fomento Contratos en prácticas  | 115                | 389.500,00           |
| Programa II: Fomento contratación R.G.C. y mayores de 55  | 8                  | 48.000,00            |
| Programa III: Contratación interinidad para facilitar conciliación  |                    |                      |
| Programa IV: Ayuda a domicilio y restauración colectiva   | 5                  | 650,00               |
| <b>Fomento de otros contratos temporales</b>  | <b>330</b>         | <b>3.873.021,05</b>  |
| COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro  |                    |                      |
| PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro  | (*) 314            | 3.769.493,80         |
| Ayudas especiales SINTEL  | 16                 | 103.527,25           |
| <b>Total ayudas fomento autoempleo</b>  | <b>9.237</b>       | <b>29.069.835,83</b> |
| ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia.   | 690                | 4.914.236,67         |
| AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo   | 239                | 2.432.000,00         |
| Reducción cuotas SS autónomos   | 1.345              | 607.203,48           |
| Feriantes y Promotores de orquestas   | 132                | 188.395,68           |
| Subv. Para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la COVID-19  | 6.825              | 20.878.000,00        |
| Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas | 6                  | 50.000,00            |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 a (CONTINUACIÓN)

## Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Líneas)

| Programas  | N.º Puestos/ayudas | Importe €            |
|--|--------------------|----------------------|
| <b>Total ayudas fomento Economía Social</b>  | <b>359</b>         | <b>170.155,23</b>    |
| Pago de cuotas Seguridad Social a beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único  | 346                | 89.655,23            |
| Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales   | 13                 | 80.500,00            |
| <b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>  | <b>255</b>         | <b>282.468,08</b>    |
| Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación  | 97                 | 136.313,93           |
| Víctimas de Violencia de Género  | 69                 | 87.601,52            |
| Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMICYL)  | 89                 | 58.552,63            |
| <b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>   | <b>6.227</b>       | <b>31.717.104,67</b> |
| Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE   | 5.922              | 27.261.575,40        |
| Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE <sup>(1)</sup>  | 757                | 605.089,95           |
| Inversiones en CEE <sup>(1)</sup>  | 157                | 1.348.475,75         |
| Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE <sup>(1)</sup>   | 1.693              | 1.419.894,62         |
| Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras | 63                 | 223.040,34           |
| Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción  | 220                | 591.723,04           |
| Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción <sup>(1)</sup>   | 161                | 243.755,57           |
| Empleo con apoyo   | 22                 | 23.550,00            |
| <b>Total ayudas entidades locales</b>  | <b>5.658</b>       | <b>47.382.340,70</b> |
| ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE   | 1.109              | 5.010.368,55         |
| ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural                   | 1.572              | 11.796.652,94        |
| ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental   | 311                | 3.110.000,00         |
| EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía  | 268                | 4.090.000,00         |
| MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 55 años                        | 250                | 4.998.228,00         |
| AIR. Agentes de impulso rural  | 27                 | 540.000,00           |
| AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades  | 21                 | 218.736,00           |
| JOVEL. Contratación de jóvenes   | 259                | 2.576.400,46         |
| MINEL. Subvención directa a municipios mineros   | 352                | 3.520.000,00         |
| PEA. Plan de Empleo Agrario  | 377                | 399.997,00           |
| LUX. Edades del hombre.  | 24                 | 240.000,00           |
| PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos  | 1.088              | 10.881.957,75        |
| <b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>   | <b>16</b>          | <b>90.666,67</b>     |
| Resolución de recursos administrativos   | 16                 | 90.666,67            |
| <b>Ayudas reconocidas por resolución de recursos</b>   | <b>77</b>          | <b>21.311,08</b>     |
| Resolución de recursos administrativos   | 77                 | 21.311,08            |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 a (CONTINUACIÓN)

**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Líneas)**

| Programas                                | N.º Puestos/ayudas | Importe €             |
|--|--------------------|-----------------------|
| <b>TOTALES</b>                           | <b>23.173</b>      | <b>118.179.995,09</b> |
| <b>SUBTOTAL PRE</b>                      | <b>23.041</b>      | <b>117.991.599,41</b> |
| <b>SUBTOTAL ACUERDO CDS 11 NOVIEMBRE</b> | <b>132</b>         | <b>188.395,68</b>     |

(<sup>1</sup>) En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

(\*) Datos provisionales. Programa aún pendiente de justificación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 b

**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Mujeres y hombres)**

| Programas   | Hombres      | Mujeres      |
|---|--------------|--------------|
| <b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>   | <b>669</b>   | <b>675</b>   |
| <b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>  | <b>507</b>   | <b>379</b>   |
| Fomento de la contratación indefinida   | 384          | 295          |
| Primera persona trabajadora por autónomos   | 10           | 11           |
| Transformación de temporales en indefinidos   | 33           | 17           |
| Ampliación a tiempo completo MUJERES  | 0            | 9            |
| Contratación de trabajadores desempleados por COVI  | 76           | 46           |
| RETOS-RECUEM. Recuperación del empleo   | 4            | 1            |
| Recolocación trabajadores/as despido colectivo  |              |              |
| <b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>  | <b>76</b>    | <b>52</b>    |
| Programa I: Fomento Contratos en Prácticas  | 69           | 46           |
| Programa II: Fomento contratación R.G.C. y mayores de 55  | 7            | 1            |
| Programa III: Contratación interinidad para facilitar conciliación  |              |              |
| Programa IV: Ayuda a domicilio y restauración colectiva   | 0            | 5            |
| <b>Fomento de otros contratos temporales</b>  | <b>86</b>    | <b>244</b>   |
| COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro  |              |              |
| PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro  | 71           | 243          |
| Ayudas especiales SINTEL  | 15           | 1            |
| <b>Total ayudas fomento autoempleo</b>  | <b>3.922</b> | <b>3.838</b> |
| ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia.   | 378          | 312          |
| AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo   | 120          | 119          |
| Reducción cuotas SS autónomos   |              |              |
| Feriantes y Promotores de orquestas   |              |              |
| Subv. Para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la COVID-19  | 3.421        | 3.404        |
| Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas | 3            | 3            |

Cuadro 2.2.2-1 b (CONTINUACIÓN)

## Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Mujeres y hombres)

| Programas  | Hombres      | Mujeres      |
|--|--------------|--------------|
| <b>Total ayudas fomento Economía Social</b>  | <b>7</b>     | <b>6</b>     |
| Pago de cuotas Seguridad Social a beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único  |              |              |
| Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales   | 7            | 6            |
| <b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>  | <b>19</b>    | <b>237</b>   |
| Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación  | 19           | 78           |
| Víctimas de Violencia de Género  | 0            | (*) 70       |
| Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMICYL)  | 0            | 89           |
| <b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>   | <b>3.789</b> | <b>2.438</b> |
| Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE   | 3.624        | 2.298        |
| Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE <sup>(1)</sup>  | 434          | 323          |
| Inversiones en CEE <sup>(1)</sup>  | 94           | 63           |
| Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE <sup>(1)</sup>   | 1.012        | 681          |
| Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras | 42           | 21           |
| Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción  | 113          | 107          |
| Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción <sup>(1)</sup>   | 77           | 84           |
| Empleo con apoyo   | 10           | 12           |
| <b>Total ayudas entidades locales</b>  |              |              |
| ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE   |              |              |
| ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural                   |              |              |
| ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental   |              |              |
| EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía  |              |              |
| MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 55 años                        |              |              |
| AIR. Agentes de impulso rural  |              |              |
| AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades  |              |              |
| JOVEL. Contratación de jóvenes   |              |              |
| MINEL. Subvención directa a municipios mineros   |              |              |
| PEA. Plan de Empleo Agrario  |              |              |
| LUX. Edades del hombre.  |              |              |
| PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos  |              |              |
| <b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>   | <b>4</b>     | <b>12</b>    |
| Resolución de recursos administrativos   | 4            | 12           |
| <b>Ayudas reconocidas por resolución de recursos</b>   |              |              |
| Resolución de recursos administrativos   |              |              |

Líneas pendientes de liquidación

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 b (CONTINUACIÓN)

## Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Mujeres y hombres)

| Programas   | Hombres      | Mujeres      |
|---|--------------|--------------|
| <b>TOTALES</b>  | <b>8.410</b> | <b>7.136</b> |
| <b>SUBTOTAL PRE</b>                                     | <b>8.410</b> | <b>7.136</b> |
| <b>SUBTOTAL ACUERDO CDS 11 NOVIEMBRE <sup>(2)</sup></b> | -            | -            |

Notas: <sup>(1)</sup> En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

<sup>(2)</sup> Desagregación no disponible.

(\*) Datos provisionales. Programa aún pendiente de justificación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECYL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 c

## Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Temporales e indefinidos)

| Programas   | Hombres    | Mujeres    |
|---|------------|------------|
| <b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>   | <b>458</b> | <b>886</b> |
| <b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>  |            | <b>886</b> |
| Fomento de la contratación indefinida   |            | 679        |
| Primera persona trabajadora por autónomos   |            | 21         |
| Transformación de temporales en indefinidos   |            | 50         |
| Ampliación a tiempo completo MUJERES  |            | 9          |
| Contratación de trabajadores desempleados por COVI  |            | 122        |
| RETOS-RECUEM. Recuperación del empleo   |            | 5          |
| Recolocación trabajadores/as despido colectivo  |            |            |
| <b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>  | <b>128</b> |            |
| Programa I: Fomento Contratos en Prácticas  | 115        |            |
| Programa II: Fomento contratación R.G.C. y mayores de 55  | 8          |            |
| Programa III: Contratación interinidad para facilitar conciliación  |            |            |
| Programa IV: Ayuda a domicilio y restauración colectiva   | 5          |            |
| <b>Fomento de otros contratos temporales</b>  | <b>330</b> |            |
| COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro  |            |            |
| PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro  | (*) 314    |            |
| Ayudas especiales SINTEL  | 214        |            |
| <b>Total ayudas fomento autoempleo</b>  |            | <b>929</b> |
| ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia.   |            | 690        |
| AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo   |            | 239        |
| Reducción cuotas SS autónomos   |            |            |
| Feriantes y Promotores de orquestas   |            |            |
| Subv. Para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la COVID-19  |            |            |
| Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas |            |            |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 c (CONTINUACIÓN)

## Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Temporales e indefinidos)

| Programas  | Hombres      | Mujeres      |
|--|--------------|--------------|
| <b>Total ayudas fomento Economía Social</b>  |              | <b>13</b>    |
| Pago de cuotas Seguridad Social a beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único  |              |              |
| Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales   |              | 13           |
| <b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>  | <b>243</b>   | <b>12</b>    |
| Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación  | 97           |              |
| Víctimas de Violencia de Género  | 63           | 6            |
| Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMICYL)  | 83           | 6            |
| <b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>   | <b>2.028</b> | <b>4.199</b> |
| Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE   | 1.806        | 4.116        |
| Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE <sup>(1)</sup>  | 700          | 57           |
| Inversiones en CEE <sup>(1)</sup>  |              | 157          |
| Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE <sup>(1)</sup>   | 380          | 1.313        |
| Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras |              | 63           |
| Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción  | 220          |              |
| Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción <sup>(1)</sup>   | 161          |              |
| Empleo con apoyo   | 2            | 20           |
| <b>Total ayudas entidades locales</b>  | <b>5.658</b> |              |
| ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE   | 1.109        |              |
| ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural                   | 1.572        |              |
| ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental   | 311          |              |
| EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía  | 268          |              |
| MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 55 años                        | 250          |              |
| AIR. Agentes de impulso rural  | 27           |              |
| AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades  | 21           |              |
| JOVEL. Contratación de jóvenes   | 259          |              |
| MINEL. Subvención directa a municipios mineros   | 352          |              |
| PEA. Plan de Empleo Agrario  | 377          |              |
| LUX. Edades del hombre.  | 24           |              |
| PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos  | 1.088        |              |
| <b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>   | <b>14</b>    | <b>2</b>     |
| Resolución de recursos administrativos   | 14           | 2            |
| <b>Ayudas reconocidas por resolución de recursos</b>   |              |              |
| Resolución de recursos administrativos   |              |              |

CONTINÚA →



Cuadro 2.2.2-1 c (CONTINUACIÓN)

## Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Temporales e indefinidos)

| Programas   | Hombres      | Mujeres      |
|---|--------------|--------------|
| <b>TOTALES</b>  | <b>8.404</b> | <b>6.041</b> |
| <b>SUBTOTAL PRE</b>                                     | <b>8.404</b> | <b>6.041</b> |
| <b>SUBTOTAL ACUERDO CDS 11 NOVIEMBRE <sup>(2)</sup></b> |              |              |

**Notas:** <sup>(1)</sup> En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

<sup>(2)</sup> Desagregación no disponible.

(\*) Datos provisionales. Programa aún pendiente de justificación.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 d

## Puestos de trabajo incentivados y ayudas de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Grupos de edad)

| Programas   | -25        | 25-29      | 30-34      | 35-44      | 45-54      | 55         |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>   | <b>272</b> | <b>303</b> | <b>217</b> | <b>109</b> | <b>285</b> | <b>158</b> |
| <b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>  | <b>153</b> | <b>200</b> | <b>177</b> | <b>49</b>  | <b>212</b> | <b>95</b>  |
| Fomento de la contratación indefinida   | 106        | 154        | 144        | 12         | 181        | 82         |
| Primera persona trabajadora por autónomos   | 3          | 3          | 5          | 1          | 8          | 1          |
| Transformación de temporales en indefinidos   | 26         | 17         | 7          |            |            |            |
| Ampliación a tiempo completo MUJERES  | 0          | 0          | 0          | 4          | 3          | 2          |
| Contratación de trabajadores desempleados por COVI  | 18         | 26         | 21         | 30         | 19         | 8          |
| RETOS-RECUEM. Recuperación del empleo   | 0          | 0          | 0          | 2          | 1          | 2          |
| Recolocación trabajadores/as despido colectivo  |            |            |            |            |            |            |
| <b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>  | <b>74</b>  | <b>34</b>  | <b>5</b>   | <b>1</b>   | <b>4</b>   | <b>10</b>  |
| Programa I: Fomento Contratos en Prácticas  | 74         | 34         | 5          | 1          | 1          | 0          |
| Programa II: Fomento contratación R.G.C. y mayores de 55  | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 8          |
| Programa III: Contratación interinidad para facilitar conciliación  |            |            |            |            |            |            |
| Programa IV: Ayuda a domicilio y restauración colectiva   | 0          | 0          | 0          | 0          | 3          | 2          |
| Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio   | 74         | 34         | 5          | 1          | 4          | 10         |
| <b>Fomento de otros contratos temporales</b>  | <b>45</b>  | <b>69</b>  | <b>35</b>  | <b>59</b>  | <b>69</b>  | <b>53</b>  |
| PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro  | 45         | 69         | 35         | 59         | 69         | 37         |
| Ayudas especiales SINTEL  | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 16         |
| <b>Total ayudas fomento autoempleo</b>  | <b>83</b>  | <b>152</b> | <b>166</b> | <b>299</b> | <b>183</b> | <b>46</b>  |
| ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia.   | 58         | 90         | 118        | 238        | 146        | 40         |
| AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo   | 25         | 62         | 48         | 61         | 37         | 6          |
| Reducción cuotas SS autónomos   |            |            |            |            |            |            |
| Feriantes y Promotores de orquestas   |            |            |            |            |            |            |
| Subv. Para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la COVID-19  |            |            |            |            |            |            |
| Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas |            |            |            |            |            |            |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 d (CONTINUACIÓN)

**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de Programas de Fomento de Empleo 2021  
(Grupos de edad)**

| Programas   | -25            | 25-29          | 30-34          | 35-44          | 45-54          | 55       |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------|
| <b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>   | <b>32</b>      | <b>47</b>      | <b>35</b>      | <b>71</b>      | <b>62</b>      | <b>9</b> |
| Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación   | 20             | 26             | 15             | 13             | 22             | 1        |
| Víctimas de Violencia de Género   | 7              | 8              | 7              | 26             | 18             | 4        |
| Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMICYL)   | 5              | 13             | 13             | 32             | 22             | 4        |
| <b>Total ayudas entidades locales</b>   |                |                |                |                |                |          |
| <b>Fomento del empleo en el ámbito local</b>  |                |                |                |                |                |          |
| ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE  |                |                |                |                |                |          |
| ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural                |                |                |                |                |                |          |
| ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental  |                |                |                |                |                |          |
| EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía   |                |                |                |                |                |          |
| MAYEL: Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 55 años                     |                |                |                |                |                |          |
| AIR. Agentes de impulso rural   |                |                |                |                |                |          |
| AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades   |                |                |                |                |                |          |
| JOVEL. Contratación de jóvenes  |                |                |                |                |                |          |
| MINEL. Subvención directa a municipios mineros  |                |                |                |                |                |          |
| PEA. Plan de Empleo Agrario   |                |                |                |                |                |          |
| LUX. Edades del hombre.   |                |                |                |                |                |          |
| PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos   |                |                |                |                |                |          |
| <b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>  | <b>3</b>       | <b>7</b>       | <b>3</b>       | <b>0</b>       | <b>1</b>       | <b>2</b> |
| Resolución de recursos administrativos  | 3              | 7              | 3              | 0              | 1              | 2        |
| <b>Programas</b>  | <b>16 a 19</b> | <b>20 a 24</b> | <b>25 a 30</b> | <b>31 a 44</b> | <b>&gt;=45</b> |          |
| Reducción cuotas SS autónomos <sup>(2)</sup>  |                |                |                |                |                |          |
| Feriantes y Promotores de orquestas <sup>(2)</sup>  |                |                |                |                |                |          |
| Subv. Para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la COVID-19  | 1              | 27             | 183            | 2.006          | 4.608          |          |
| Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras Comunidades Autónomas | 0              | 0              | 0              | 5              | 1              |          |
| <b>Total ayudas fomento Economía Social</b>   | <b>2</b>       | <b>1</b>       | <b>2</b>       | <b>4</b>       | <b>4</b>       |          |
| Pago de cuotas Seguridad Social a beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único   |                |                |                |                |                |          |
| Incorporación de socios/as trabajadores/as o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales  | 2              | 1              | 2              | 4              | 4              |          |

Líneas pendientes de liquidación.  
No es posible desagregar datos por edades.

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 d (CONTINUACIÓN)

Puestos de trabajo incentivados y ayudas de Programas de Fomento de Empleo 2021  
(Grupos de edad)

| Programas  | 16 a 19 | 20 a 24 | 25 a 30 | 31 a 44 | >=45  |
|--|---------|---------|---------|---------|-------|
| <b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>   | 11      | 141     | 352     | 1.891   | 3.832 |
| Costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad en CEE   | 10      | 131     | 324     | 1.762   | 3.695 |
| Inversiones en CEE <sup>(1)</sup>  | 0       | 4       | 24      | 45      | 84    |
| Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE <sup>(1)</sup>  | 4       | 50      | 85      | 247     | 371   |
| Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE <sup>(1)</sup>   | 1       | 60      | 120     | 636     | 876   |
| Contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras | 0       | 4       | 7       | 21      | 31    |
| Costes salariales de personas trabajadoras en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción  | 1       | 4       | 15      | 95      | 105   |
| Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción <sup>(1)</sup>   | 0       | 6       | 16      | 63      | 76    |
| Empleo con apoyo   | 0       | 2       | 6       | 13      | 1     |

**Notas:** <sup>(1)</sup> En Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

<sup>(2)</sup> Desagregación no disponible

<sup>(3)</sup> Desagregación, a continuación, porque los tramos de edad disponibles son distintos.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), de la Consejería de la Presidencia y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 e

Puestos de trabajo- ayudas de Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2021  
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)

| Programa  | Ávila |           | Burgos |           | León |           | Palencia |         | Salamanca |           |
|---|-------|-----------|--------|-----------|------|-----------|----------|---------|-----------|-----------|
|   | PT    | Cuantía   | PT     | Cuantía   | PT   | Cuantía   | PT       | Cuantía | PT        | Cuantía   |
| Fomento de la contratación indefinida   | 28    | 153.500   | 71     | 367.500   | 110  | 580.000   | 52       | 278.000 | 94        | 479.500   |
| Primer trabajador/a por autónomos   | 1     | 8.000     | 1      | 4.500     | 2    | 9.500     | 2        | 12.000  | 3         | 16.500    |
| Transformación de temporales en indefinidos   | 2     | 7.500     | 8      | 34.000    | 3    | 14.500    | 1        | 4.500   | 6         | 22.000    |
| Ampliación a tiempo completo MUJERES  | 2     | 4.000     | 0      | 0         | 1    | 2.000     | 0        | 0       | 0         | 0         |
| Contratación de trabajadores desempleados por COVID   | 6     | 60.000    | 15     | 150.000   | 26   | 260.000   | 10       | 100.000 | 10        | 100.000   |
| RETOS-RECUEM. Recuperación del empleo   | 0     | 0         | 0      | 0         | 2    | 22.000    | 1        | 12.000  | 1         | 10.000    |
| Recolocación trabajadores/as despedido colectivo  |       |           |        |           |      |           |          |         |           |           |
| Programa I: Fomento Contratos en Prácticas  | 0     | 0         | 57     | 186.500   | 7    | 24.500    | 7        | 24.500  | 9         | 31.500    |
| Programa II: Fomento contratación R.G.C. y mayores de 55  | 0     | 0         | 0      | 0         | 0    | 0         | 1        | 6.000   | 1         | 6.000     |
| Programa III: Contratación interinidad para facilitar conciliación  | 2     | 2.250     | 46     | 66.626,43 | 4    | 6.000     | 11       | 13.500  | 8         | 10.750    |
| Programa IV: Ayuda a domicilio y restauración colectiva   | 0     | 0         | 0      | 0         | 0    | 0         | 0        | 0       | 0         | 0         |
| PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro  | 31    | 447.252   | 46     | 640.025   | 47   | 527.398   | 18       | 174.527 | 83        | 989.574   |
| Ayudas especiales SINTEL  | 0     | 0         | 2      | 17.746    | 8    | 50.182    | 2        | 11.026  | 0         | 0         |
| Resolución de recursos administrativos  | 0     | 0         | 1      | 4.166,67  | 3    | 9.500     | 0        | 0       | 1         | 7.000     |
| ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia  | 51    | 362.978   | 106    | 767.551   | 176  | 1.247.688 | 60       | 420.102 | 84        | 599.000   |
| AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo   | 16    | 162.000   | 20     | 202.000   | 49   | 500.000   | 18       | 179.000 | 26        | 268.000   |
| <b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE   | 188   | 795.078   | 52     | 262.085   | 208  | 961.402   | 55       | 264.046 | 244       | 1.077.214 |
| <b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural | 180   | 1.350.000 | 92     | 799.061   | 190  | 1.480.000 | 77       | 680.000 | 370       | 2.470.000 |
| <b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental   | 38    | 380.000   | 18     | 180.000   | 48   | 480.000   | 32       | 320.000 | 42        | 420.000   |
| <b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía  | 21    | 120.000   | 31     | 610.000   | 77   | 1.300.000 | 6        | 90.000  | 40        | 670.000   |
| <b>MAYEL:</b> Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 55 años      | 17    | 339.363   | 26     | 520.000   | 56   | 1.119.416 | 25       | 500.000 | 33        | 660.000   |
| <b>AIR.</b> Agentes de impulso rural.   | 3     | 60.000    | 3      | 60.000    | 3    | 60.000    | 3        | 60.000  | 3         | 60.000    |
| <b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades  | 0     | 0         | 3      | 31.248    | 4    | 41.664    | 1        | 10.416  | 2         | 20.832    |
| <b>JOVEL.</b> Contratación personas jóvenes   | 15    | 140.000   | 25     | 250.000   | 46   | 457.127,6 | 28       | 280.000 | 46        | 460.000   |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 e (CONTINUACIÓN)

Puestos de trabajo- ayudas de Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2021  
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)

| Programa  | Ávila   |            | Burgos |           | León       |           | Palencia |           | Salamanca |             |
|---|---------|------------|--------|-----------|------------|-----------|----------|-----------|-----------|-------------|
|   | PT      | Cuantía    | PT     | Cuantía   | PT         | Cuantía   | PT       | Cuantía   | PT        | Cuantía     |
| <b>JOVEL.</b> Contratación personas jóvenes   | 15      | 140.000    | 25     | 250.000   | 46         | 457.127,6 | 28       | 280.000   | 46        | 460.000     |
| <b>MINEL.</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020                         | 0       | 0          | 0      | 0         | 284        | 2.840.000 | 68       | 680.000   | 0         | 0           |
| <b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario  | 377     | 399.997    | 0      | 0         | 0          | 0         | 0        | 0         | 0         | 0           |
| <b>LUX.</b> Edades del hombre   | 0       | 0          | 8      | 80.000    | 8          | 80.000    | 8        | 80.000    | 0         | 0           |
| <b>PREPLAN.</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General                      | 81      | 811.958,46 | 176    | 1.762.011 | 186        | 1.860.762 | 79       | 792.780   | 120       | 1.199.220,2 |
| Programa  | Segovia |            | Soria  |           | Valladolid |           | Zamora   |           |           |             |
|   | PT      | Cuantía    | PT     | Cuantía   | PT         | Cuantía   | PT       | Cuantía   | PT        | Cuantía     |
| Fomento de la contratación indefinida   | 16      | 86.000     | 65     | 327.500   | 197        | 1.009.942 | 46       | 248.500   |           |             |
| Primer trabajador/a por autónomos   | 1       | 6.500      | 1      | 6.000     | 6          | 33.000    | 4        | 20.500    |           |             |
| Transformación de temporales en indefinidos   | 0       | 0          | 2      | 9.000     | 23         | 81.500    | 5        | 21.000    |           |             |
| Ampliación a tiempo completo MUJERES  | 1       | 2.000      | 4      | 8.000     | 1          | 2.000     | 0        | 0         |           |             |
| Contratación de trabajadores desempleados por COVID   | 4       | 40.000     | 5      | 50.000    | 33         | 330.000   | 13       | 130.000   |           |             |
| RETOS-RECUEM. Recuperación del empleo   | 0       | 0          | 0      | 0         | 0          | 0         | 1        | 12.000    |           |             |
| Recolocación trabajadores/as despido colectivo  |         |            |        |           |            |           |          |           |           |             |
| Programa I: Fomento Contratos en Prácticas  | 0       | 0          | 3      | 10.500    | 28         | 98.000    | 4        | 14.000    |           |             |
| Programa II: Fomento contratación R.G.C. y mayores de 55  | 0       | 0          | 3      | 18.000    | 1          | 6.000     | 2        | 12.000    |           |             |
| Programa III: Contratación interinidad para facilitar conciliación  | 0       | 0          | 4      | 6.500     | 18         | 2.5187,5  | 4        | 5.500     |           |             |
| Programa IV: Ayuda a domicilio y restauración colectiva   | 0       | 0          | 0      | 0         | 5          | 650       | 0        | 0         |           |             |
| PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro  | 7       | 99.720     | 5      | 64.919    | 66         | 722.400   | 11       | 103.679   |           |             |
| Ayudas especiales SINTEL  | 0       | 0          | 0      | 0         | 2          | 10.260    | 2        | 14.313    |           |             |
| Resolución de recursos administrativos  | 1       | 9.000      | 1      | 7.000     | 7          | 40.000    | 0        | 0         |           |             |
| ACTECO. Actividades económicas por cuenta propia  | 22      | 164.000    | 21     | 150.000   | 110        | 768.619   | 60       | 434.300   |           |             |
| AUTES. Autoempleo egresados sistema educativo   | 9       | 94.000     | 16     | 167.000   | 63         | 632.000   | 22       | 228.000   |           |             |
| <b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE   | 77      | 373.519    | 37     | 187.345   | 109        | 481.318   | 139      | 608.361   |           |             |
| <b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural | 99      | 918.771    | 43     | 410.000   | 171        | 1.339.821 | 350      | 2.349.000 |           |             |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 e (CONTINUACIÓN)

Puestos de trabajo- ayudas de Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2021  
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)

| Programa  | Segovia |         | Soria |         | Valladolid |            | Zamora |           |
|---|---------|---------|-------|---------|------------|------------|--------|-----------|
|   | PT      | Cuantía | PT    | Cuantía | PT         | Cuantía    | PT     | Cuantía   |
| <b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural | 99      | 918.771 | 43    | 410.000 | 171        | 1.339.821  | 350    | 2.349.000 |
| <b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental   | 30      | 300.000 | 33    | 330.000 | 30         | 300.000    | 40     | 400.000   |
| <b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía  | 14      | 60.000  | 7     | 120.000 | 42         | 710.000    | 30     | 410.000   |
| <b>MAYEL:</b> Subvención a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación de desempleados/as, mayores de 55 años      | 20      | 399.449 | 14    | 280.000 | 43         | 860.000    | 16     | 320.000   |
| <b>AIR:</b> Agentes de impulso rural.   | 3       | 60.000  | 3     | 60.000  | 3          | 60.000     | 3      | 60.000    |
| <b>AIO:</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades  | 2       | 20.832  | 2     | 20.832  | 5          | 52.080     | 2      | 20.832    |
| <b>JOVEL:</b> Contratación personas jóvenes   | 26      | 260.000 | 11    | 110.000 | 47         | 469.272,86 | 15     | 150.000   |
| <b>MINEL:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020                         | 0       | 0       | 0     | 0       | 0          | 0          | 0      | 0         |
| <b>PEA:</b> Plan de Empleo Agrario  | 0       | 0       | 0     | 0       | 0          | 0          | 0      | 0         |
| <b>LUX:</b> Edades del hombre   | 0       | 0       | 0     | 0       | 0          | 0          | 0      | 0         |
| <b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General                      | 76      | 761.781 | 68    | 676.769 | 216        | 2.159.481  | 86     | 857.196   |

(\*) Datos provisionales. Programa aún pendiente de justificación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de la Presidencia (PREPLAN)

Cuadro 2.2.2-1 f

Puestos de trabajo- ayudas del Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2021  
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

| Programa   | Ávila      |                     | Burgos       |                     | León         |                      | Palencia     |                     | Salamanca    |                     |
|--|------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|----------------------|--------------|---------------------|--------------|---------------------|
|  | PT         | Cuantía             | PT           | Cuantía             | PT           | Cuantía              | PT           | Cuantía             | PT           | Cuantía             |
| Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único  | 25         | 4.741,77            | 24           | 5.519,65            | 46           | 9.282,24             | 21           | 4.498,72            | 29           | 9.310,59            |
| Incorporación de socios trabajadores/as o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales  | 0          | 0,00                | 0            | 0,00                | 0            | 0,00                 | 3            | 19.500,00           | 0            | 0,00                |
| Subv. Para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la COVID-19   | 435        | 1.360.000,00        | 918          | 2.794.000,00        | 1237         | 3.766.000,00         | 458          | 1.399.000,00        | 930          | 2.850.000,00        |
| Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras comunidades autónomas | 2          | 16.000,00           | 1            | 10.000,00           | 2            | 18.000,00            | 0            | 0,00                | 0            | 0,00                |
| Feriantes y Promotores de orquestas  | 8          | 12.960,72           | 16           | 26.472,96           | 37           | 45.578,25            | 11           | 16.201,77           | 21           | 30.542,06           |
| Reducción cuotas SS autónomos  | 95         | 40.773,24           | 196          | 90.109,60           | 310          | 134.039,28           | 128          | 56.074,80           | 205          | 94.665,24           |
| Costes Salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE   | 171        | 649.524,13          | 911          | 4.144.292,16        | 1.576        | 7.838.486,99         | 492          | 2.256.681,72        | 478          | 2.101.986,38        |
| Inversiones en CEE   | 17         | 148.326,03          | 49           | 464.446,76          | 45           | 277.445,62           | 4            | 31.298,89           | 8            | 83.529,79           |
| Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE   | 32         | 30.398,59           | 186          | 151.528,70          | 37           | 112.499,33           | 19           | 9.212,90            | 120          | 103.518,88          |
| Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE  | 14         | 11.985,97           | 265          | 245.286,02          | 385          | 333.767,26           | 48           | 26.116,29           | 209          | 170.444,79          |
| Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras       | 2          | 5.860,50            | 12           | 39.251,93           | 7            | 30.841,85            | 8            | 27.593,18           | 18           | 69.270,34           |
| Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción  | 0          | 0                   | 102          | 252.048,26          | 8            | 21.426,20            | 0            | 0                   | 84           | 239.672,78          |
| Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción  | 0          | 0                   | 89           | 131.587,62          | 10           | 11.400,53            | 0            | 0                   | 44           | 73.639,87           |
| Empleo con apoyo   | 6          | 4.550,00            | 10           | 12.000,00           | 4            | 4.600,00             | 0            | 0                   | 1            | 1.200,00            |
| <b>Total</b>   | <b>809</b> | <b>2.285.843,82</b> | <b>2.790</b> | <b>8.369.467,41</b> | <b>3.725</b> | <b>12.608.890,07</b> | <b>1.196</b> | <b>3.861.122,99</b> | <b>2.154</b> | <b>5.829.844,73</b> |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-1 f (CONTINUACIÓN)

**Puestos de trabajo- ayudas del Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2021**  
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

| Programa   | Segovia    |                     | Soria      |                     | Valladolid   |                      | Zamora       |                     |
|--|------------|---------------------|------------|---------------------|--------------|----------------------|--------------|---------------------|
|  | PT         | Cuantía             | PT         | Cuantía             | PT           | Cuantía              | PT           | Cuantía             |
| Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único  | 6          | 2.198,56            | 94         | 25.335,57           | 94           | 27.206,05            | 7            | 1.562,08            |
| Incorporación de socios trabajadores/as o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales  | 0          | 0,00                | 0          | 0,00                | 10           | 61.000,00            | 0            | 0,00                |
| Subv. Para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la COVID-19   | 328        | 1.027.000,00        | 243        | 739.000,00          | 1724         | 5.242.000,00         | 552          | 1.701.000,00        |
| Subv. Para favorecer el establecimiento de trabajadores/as autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León procedentes de otras comunidades autónomas | 0          | 0,00                | 0          | 0,00                | 1            | 6.000,00             | 0            | 0,00                |
| Feriantes y Promotores de orquestas  | 11         | 18.200,16           | 1          | 1.654,56            | 17           | 23.583,16            | 10           | 13.202,04           |
| Reducción cuotas SS autónomos  | 58         | 27.516,00           | 65         | 30.124,44           | 190          | 88.722,24            | 98           | 45.178,56           |
| Costes Salariales de trabajadores/as con discapacidad en CEE   | 250        | 1.191.950,45        | 91         | 423.310,32          | 1.777        | 7.696.458,03         | 176          | 958.885,22          |
| Inversiones en CEE   | 0          | 0                   | 0          | 0                   | 29           | 306.609,39           | 5            | 36.819,27           |
| Complementos costes salariales trabajadores/as con especial dificultad de empleabilidad en CEE   | 24         | 13.803,63           | 15         | 8.395,37            | 235          | 144.868,06           | 89           | 30.864,49           |
| Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE  | 70         | 66.175,66           | 0          | 0                   | 622          | 516.812,47           | 80           | 49.306,16           |
| Contratación indefinida de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras       | 3          | 11.721,00           | 0          | 0,00                | 7            | 23.002,47            | 6            | 15.499,07           |
| Costes salariales de trabajadores/as en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción  | 0          | 0,00                | 5          | 10.103,74           | 11           | 28.898,42            | 10           | 39.573,64           |
| Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción  | 0          | 0                   | 0          | 0                   | 9            | 10.552,19            | 9            | 16.575,36           |
| Empleo con apoyo   | 0          | 0                   | 0          | 0                   | 1            | 1.200,00             | 0            | 0                   |
| <b>Total</b>   | <b>753</b> | <b>2.359.532,87</b> | <b>515</b> | <b>1.238.173,89</b> | <b>4.756</b> | <b>14.184.358,02</b> | <b>1.043</b> | <b>2.908.936,26</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos la Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos).



Todos los cuadros presentados con anterioridad sirven como referencia para hacernos una idea de la magnitud de los programas y líneas de actuación que integran el Plan de Empleo de Castilla y León y que se desarrollan gracias a los planes anuales. Aunque en muchos de los casos la información es provisional y en otros hay desagregaciones que no es posible explotar, los datos agregados permiten atisbar la implicación de las instituciones y el diálogo social en la lucha por mejorar el mercado laboral de esta Comunidad. Sin entrar en el análisis pormenorizado de los *cuadros 2.2.2-1a, 2.2.2-1b, 2.2.2-1c, 2.2.2-1d, 2.2.2-1e y 2.2.2-1f*, es posible extraer conclusiones sobre los puestos y ayudas incentivadas y también de la subvención concedida por grandes líneas de actuación a través del *cuadro 2.2.2-2*. En este cuadro resumen también se muestran los datos del año anterior y la tasa de variación con el fin de poder hacer una comparativa sobre la evolución del Plan de Empleo. En esta misma línea de información agregada también tenemos el *cuadro 2.2.2-3* y el *gráfico 2.2.2-1* que muestran la distribución provincial de las ayudas y subvenciones, así como una medida del reparto de ayudas corregida por el tamaño provincial.

El año 2021 viene marcado por una cierta recuperación de la crisis que generó el periodo de confinamiento provocado por la COVID 19. Es por esto que siguen existiendo partidas subvencionadas y líneas de ayudas relacionadas con las actuaciones extraordinarias que se llevaron a cabo desde las instituciones para combatir los efectos de la pandemia. Si se echa un vistazo a los resultados presentados en el *cuadro 2.2.2-1a* se puede comprobar que en total se financian 23.041 puestos y ayudas por un total de 117.991.599,41 euros. Aunque en esa cifra no se incluyen 132 puestos o ayudas por importe de 188.395,68 € correspondientes a Programas de Fomento del Empleo derivados del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 11 de noviembre* (feriantes y promotores de orquesta). Además, hay una partida de 6.825 ayudas con un presupuesto superior a los 20 millones que se dedican a subvenciones para paliar las consecuencias económicas en sectores especialmente afectados por la crisis del COVID-19.

Otro aspecto que es necesario dejar claro es la ausencia de desagregaciones en algunas partidas que nos impiden tener una idea real de cómo se reparten las ayudas por género, tipo de contrato o edad. Así, por ejemplo, en el *cuadro 2.2.2-2b* no se tiene información de la desagregación por sexo de los 5.658 puestos de la línea de fomento de empleo en el ámbito local. Tampoco hay desagregación de los 1.477 puestos de los programas de apoyo a feriantes y promotores de orquestas y en la reducción de cuotas Seguridad Social de autónomos, ni en los 346 correspondientes al pago de cuotas Seguridad Social a las personas beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único o de las 77 ayudas concedidas por la resolución de recursos administrativos. En el cuadro correspondiente a la desagregación por tipo de contrato (*cuadro 2.2.2-2c*) sí que se incluyen datos de línea de entidades locales, pero a cambio no se tiene información de los 6.831 puestos correspondientes a subvenciones dirigidas a sectores afectados por la COVID-19 y a favorecer el establecimiento de autónomos que trasladen la actividad a nuestra comunidad. Finalmente, el cuadro de desagregación por edades vuelve a la misma situación que la desagregación por sexo, pero además no puede mantener los mismos grupos de edades en todos los programas. Lo que sí que se puede concluir con los datos de que se dispone es que un 51% de los puestos de trabajo incentivados han recaído en varones y que el 69,4% se han traducido en la realización de contratos temporales.

Los datos recogidos en el *cuadro 2.2.2-2* se corresponden con un resumen de puestos y ayudas subvencionadas por el Plan de Empleo de Castilla y León, desagregados por grandes partidas y con la referencia del año 2020 a efectos de realizar comparaciones. En estas cifras ya se excluye la partida de ayudas correspondiente a feriantes y promotores de orquestas que forma parte de los Programas de Fomento del Empleo derivados del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 11 de noviembre*. Los datos globales ponen de manifiesto un fuerte incremento tanto del número de puestos subvencionadas como de la cuantía final invertida. En concreto el total de ayudas concedidas alcanza las 23.041 con una cuantía final cercana a los 118 millones de euros. Si comparamos estas cifras con las del año 2020 se puede apreciar un incremento del 65% en el número de puestos de trabajo incentivados y ayudas concedidas, y del 17% en cuanto al dinero destinado.

Cuadro 2.2.2-2

## Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan de Empleo de Castilla y León. 2020-2021

| Líneas  | Puestos/Ayudas |               |               | Importe               |                       |               |
|---|----------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
|   | 2020           | 2021          | % Var.        | 2020                  | 2021                  | % Var.        |
| Fomento de la contratación por cuenta ajena   | 1.278          | 1.344         | 5,16%         | 9.986.719,38          | 9.446.112,83          | -5,41%        |
| Fomento autoempleo                            | 2.284          | 9.105         | 298,64%       | 3.932.568,32          | 28.881.440,15         | 634,42%       |
| Igualdad y Conciliación                       | 209            | 255           | 22,01%        | 246.162,51            | 282.468,08            | 14,75%        |
| Fomento de la Economía Social                 | 324            | 359           | 10,80%        | 257.576,08            | 170.155,23            | -33,94%       |
| Discapacidad y Empresas de Inserción          | 6.002          | 6.227         | 3,75%         | 31.237.637,28         | 31.717.104,67         | 1,53%         |
| Entidades Locales                             | 4.696          | 5.658         | 20,49%        | 54.746.656,39         | 47.382.340,70         | -13,45%       |
| Puestos creados por resolución de recursos    | 2              | 16            | 700,00%       | 7.500,00              | 90.666,67             | 1.108,89%     |
| Ayudas reconocidas por resolución de recursos |                | 77            | -             |                       | 21.311,08             | -             |
| <b>Total</b>                                  | <b>14.611</b>  | <b>23.041</b> | <b>64,94%</b> | <b>100.414.819,96</b> | <b>117.991.599,41</b> | <b>17,05%</b> |

**Notas** En el total de trabajadores/as de Discapacidad y Empresas de Inserción no se computan los puestos correspondientes a las líneas de: Inversiones en CEE, complemento de costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en CEE y unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE ni los correspondientes a personal de acompañamiento en Empresas de Inserción por estar incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción.

Todas las ayudas a Entidades Locales tienen carácter provisional. Líneas aún pendientes de justificación.

No se incluyen los resultados de los Programas de Fomento del Empleo derivados del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 11 de noviembre correspondientes a feriantes y promotores de orquesta (132 puestos o ayudas por importe de 188.395,68 €).

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), Consejería de la Presidencia y Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Si ahora realizamos el análisis por grandes partidas podemos extraer también algunas conclusiones interesantes. En general se puede afirmar que en todos los casos se incrementa el número de ayudas, aunque con diferentes porcentajes, sin embargo, la cuantía monetaria no sigue un comportamiento tan homogéneo. La línea que más se incrementa durante este ejercicio es la de fomento del autoempleo. Esta multiplica casi por 4 el número de ayudas y por casi 7 la subvención hasta colocarse con los 9.105 puestos y casi 29 millones de subvención. También incrementa las ayudas y la subvención la línea de igualdad y conciliación (hasta situarse con 255 ayudas y 282.468,08 euros) y la de discapacidad y empresas de inserción (6.227 puestos creados y más de 31,7 millones de euros). Por otro lado, también hay líneas que aumentan los puestos subvencionados, pero reducen la subvención. La línea de fomento de la contratación por cuenta ajena aumento los puestos un 5,16% hasta los 1.344 y reduce el dinero destinado en más de medio millón de euros. En el caso de la línea de fomento de economía social el crecimiento en las ayudas supera el 10% (359 ayudas concedidas) pero la subvención es un 34% inferior (170.155,23 euros). Por su parte, la línea de entidades locales incrementa casi mil puestos hasta los 5.658 y reduce la subvención más de 3 millones quedándose en 47.382.340,7 euros. Finalmente, también se aprecia un incremento en el número de puestos creados por la resolución de recursos que alcanza los 166 con una subvención de 90.666,7 euros y surge a además la línea de ayudas reconocidas por resolución de recursos con 77 ayudas y más de 20.000 euros.

Una vez terminado el análisis por grandes líneas, el siguiente paso es estudiar la distribución territorial de las cifras. En el *cuadro 2.2.2-3* se presentan los datos correspondientes al número de puestos creados y dotación monetaria para cada una de las provincias de Castilla y León con cargo al Plan de Empleo de Castilla y León durante el año 2021. Sin embargo, esta información está afectada por el tamaño de cada territorio y eso impide hacer un análisis comparativo. Para corregir esta deficiencia se elabora el *gráfico 2.2.2-1* en el que se muestra el número de ayudas concedidas en relación al número de ocupados que tenía cada provincia en el cuarto trimestre de 2021. Este nuevo reparto relativo de ayudas concedidas permite hacer comparaciones interterritoriales y determinar que provincias son las más (o menos) beneficiadas por el plan de empleo.



De acuerdo con los datos registrados en el *cuadro 2.2.2-3*, durante 2021 ha sido Valladolid la provincia que más ayudas recibe con 5.102 seguida de León con 4.777, sin embargo, en términos monetarios León ocupa el primer lugar con más de 26 millones y medio frente a los 24,3 de Valladolid. En el otro extremo de la muestra seguimos encontrando a Soria con 855 ayudas y 4.261.148 euros y Segovia que supera por poco las 1.000 ayudas y recibe poco más de seis millones de euros. Si se comparan estas cifras con las que se presentaron en 2020 se puede comprobar que todas las provincias incrementan tanto los puestos de trabajo incentivados como la cuantía monetaria recibida.

**Cuadro 2.2.2-3**  
**Puestos de trabajo y ayudas del Plan de Empleo de Castilla y León en Castilla y León por provincias, 2021**

| Provincia              | N.º puestos de trabajo/Ayudas | Importe (€)           |
|------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Ávila                  | 1.806                         | 7.884.619,12          |
| Burgos                 | 3.028                         | 15.365.726,20         |
| León                   | 4.777                         | 26.522.107,62         |
| Palencia               | 1.686                         | 8.843.265,00          |
| Salamanca              | 3.000                         | 15.390.867,99         |
| Segovia                | 1.066                         | 6.003.483,08          |
| Soria                  | 855                           | 4.261.148,58          |
| Valladolid             | 5.102                         | 24.394.943,04         |
| Zamora                 | 1.721                         | 9.325.442,70          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>23.041</b>                 | <b>117.991.599,33</b> |

**Nota:** No se incluyen los resultados de los Programas de Fomento del Empleo derivados del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 11 de noviembre correspondientes a feriantes y promotores de orquesta (132 puestos o ayudas por importe de 188.395,68 €).

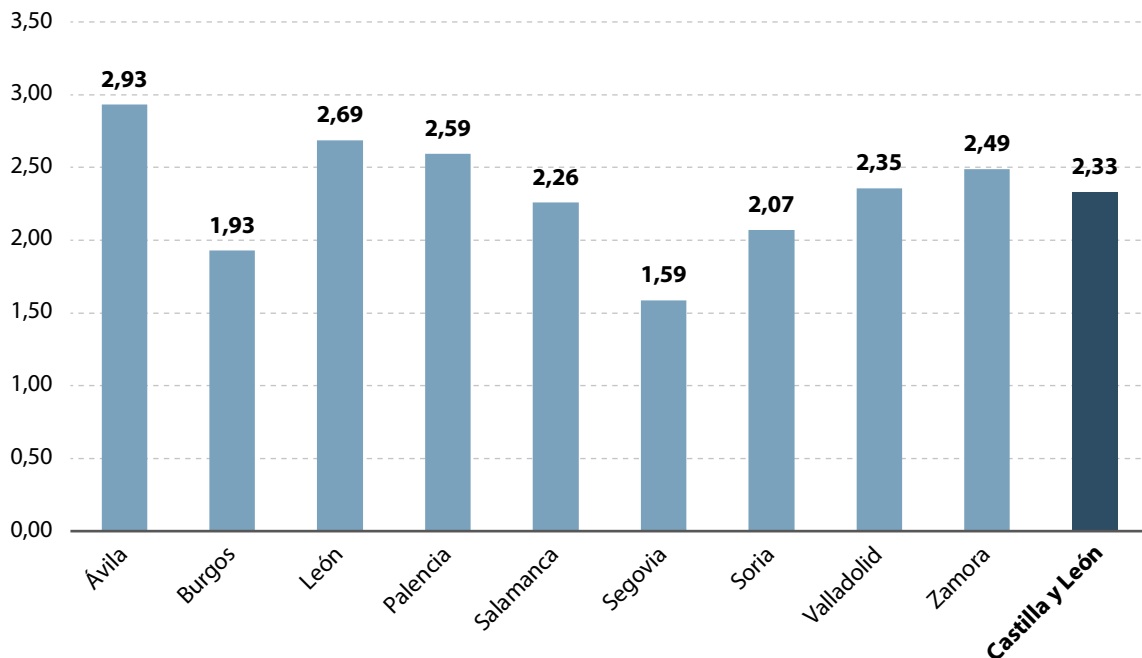
**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), Consejería de la Presidencia y Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

La última parte del análisis hace referencia al *gráfico 2.2.2-1*. Como ya se ha comentado las cifras absolutas pueden llevar a resultados que no reflejan adecuadamente la realidad, y es necesario recurrir a magnitudes relativas para poder realizar comparaciones entre territorios. En el gráfico se presenta el número de ayudas recibidas por cada 100 personas ocupadas y se puede comprobar que como media, en Castilla y León, se conceden más de 2,3 ayudas por cada 100 ocupados, aunque con gran variabilidad provincial. La provincia que más ayudas recibe en términos relativos es Ávila con más de 2,9 por cada 100 ocupados, seguida de León con 2,7 y Palencia con 2,6. Por encima de la media regional también encontramos a Zamora con 2,5 y Valladolid con 2,35.

Por el contrario, Segovia se queda con solo 1,6 puestos de trabajo subvencionados y Burgos con 1,9. Si comparamos estos datos con los de 2020, se comprueba que siguen siendo Ávila, León y Palencia las provincias con más ayudas, aunque ahora es Ávila la que ocupa el primer puesto que perdió en 2020 y que ya tenía en 2019. En el otro lado de la distribución siguen manteniéndose Segovia y Burgos como las que menos ayudas reciben, aunque han incrementado los niveles en relación a los observados un año antes. En términos globales, ha habido un incremento superior a las 8 décimas en el número de ayudas recibidas por cada 100 trabajadores de Castilla y León. Este incremento supera las 1,3 ayudas en el caso de Ávila y se queda en las 6 décimas en el caso de Segovia o Soria.

Gráfico 2.2.2-1

### Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2021



**Nota:** Se tienen en cuenta únicamente los resultados de los Programas de Fomento del Empleo del Plan de Empleo de Castilla y León 2021, excluyéndose los puestos o ayudas de los Acuerdos del Consejo del Diálogo Social de 11 de noviembre de 2020.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, Consejería de Empleo e Industria (Dirección General de Economía Social y Autónomos), Consejería de la Presidencia y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

### Línea de programas mixtos de Formación y Empleo

El último de los programas correspondientes a este subepígrafe correspondiente al Plan de Empleo de Castilla y León hace referencia al Programa Mixto de Formación y Empleo. Este Programa se convoca por la *Resolución de 24 de junio de 2021, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Y tiene por objetivo la realización de acciones mixtas en alternancia de formación y empleo que proporcionan de forma simultánea una cualificación y competencias profesionales a las personas desempleadas. El programa incluye una formación teórico-práctica que combina con la prestación de un trabajo real, en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social, con el objetivo final de favorecer la inserción laboral de los participantes.

Este programa de subvenciones se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030, pero también está contenido dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Público de Empleo para el periodo 2021-2023, aprobado por *Orden de 10 de junio de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria*. La programación se realiza para los años 2021 2022 y a ella se asigna un presupuesto que parte de los 28,3 millones pero que puede alcanzar hasta los 40 para alcanzar a un mayor número de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria serán grupos preferentes las personas pertenecientes a colectivos establecidos como prioritarios en la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, corresponsabilidad y juventud en el Empleo, 2021-2024:

- Jóvenes menores de 35, preferentemente sin cualificación.



- Mayores de 45, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
- Parados de larga duración, con especial atención a aquéllos que han agotado sus prestaciones por desempleado.
- Personas en riesgo de exclusión social.

En el *cuadro 2.2.2-4* se muestran los datos correspondientes a la convocatoria del Programa Mixto de Formación y Empleo para los años 2021 y 2022 que proporciona el Servicio Público de Empleo. El primer resultado que llama la atención es el gran incremento que experimenta la cantidad presupuestada. Se pasa de los 6 millones que repartía el anterior programa a los 40 millones correspondientes al aprobado en este ejercicio. Esta programación se distribuye con 24 millones para el año 2021 y 16 para 2022 aunque finalmente el presupuesto aprobado se queda en 32.427.407,22 euros (5,5 veces más que en el ejercicio anterior). Este presupuesto final queda repartido con casi 19,5 millones para el año 2021 y cerca de los 13 para el año 2022.

Cuadro 2.2.2-4

## Programación 2021-2022 del Programa Mixto de Formación y Empleo

|                                     | Programación 2021-2022 |                      |                      |
|-------------------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|
|                                     | 2021                   | 2022                 | TOTAL €              |
| Presup. Convocatoria 2021-2022      | 24.000.000,00          | 16.000.000,00        | 40.000.000,00        |
| <b>Importe presupuesto aprobado</b> | <b>19.456.444,33</b>   | <b>12.970.962,89</b> | <b>32.427.407,22</b> |

Fuente: ECyL.

Por su parte, en el *cuadro 2.2.2-5* se presenta la información correspondiente a las acciones realizadas, las acciones aprobadas y los participantes beneficiados con cargo a este programa para el ejercicio 2021. En la actual convocatoria se aprueba un total de 215 acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas con las que se pretende atender a 2.120 personas que son los que ocuparán las plazas aprobadas. Estos datos también suponen un gran incremento que multiplica por 3,3 las acciones y por 4,3 las plazas aprobadas en el ejercicio anterior. El *cuadro 2.2.2-5* también pone de manifiesto que 59 de las acciones finalizadas tienen su origen en la programación del año 2020 y que con ellas se atendió a 866 participantes, de los cuales 377 eran personas que tenían 25 o más años.

Cuadro 2.2.2-5

## Programa Mixto de Formación y Empleo, 2021

| Acciones aprobadas   | Acciones aprobadas       | Plazas aprobadas  |
|--|--------------------------|-------------------|
| CONVOCATORIA 2021  |                          |                   |
| Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas | 215                      | 2.120             |
| <b>TOTALES</b>   |                          |                   |
| Total participantes  | N.º acciones finalizadas | N.º participantes |
| ACCIONES FINALIZADAS 2021  |                          |                   |
| de convocatorias anteriores  | 59                       | 489               |
| Personas de 25 años o más  |                          | 377               |
| <b>Total</b>   |                          | <b>866</b>        |

Fuente: ECyL.

### 2.2.2.2 Orientación

La Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 constituye el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado. En ella se establece como uno de los objetivos prioritarios a la hora de reformar las políticas activas empleo fortalecer los mecanismos de prospección y orientación. Y esto de concreta en dos puntos:

- Prospección y conocimiento anticipado de evolución de los sectores y sus necesidades. Es necesario adaptar las políticas activas de empleo a los cambios del tejido productivo y a las nuevas ocupaciones para detectar previamente los nuevos ámbitos productivos susceptibles de generar empleo. Esto implica diseñar una formación adecuada a las nuevas características de los sectores productivos. Para ello es necesario mejorar el sistema de observatorios que analizan la situación y tendencias del mercado de trabajo. También es precisa una coordinación adecuada entre los Observatorios Ocupacionales de las comunidades autónomas y el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE.
- Orientación mediante la formación y contratación de personas técnicas orientadoras. En este aspecto es necesario incrementar del número de personas para realizar tareas de orientación a personas desempleadas de modo que se mejore sustancialmente a fin de mejorar la ratio de personas orientadoras por demandante-no ocupado-población activa. También es preciso desarrollar actividades específicas de cualificación y formación para que las personas técnicas orientadoras cuenten con las herramientas suficientes y adecuadas para desempeñar su trabajo.

Por su parte, el Plan de Empleo de Castilla y León incluido en es la IIIIE también incluye como el cuarto de sus objetivos específicos la orientación, prospección y apoyo específico al empleo que se sustancia a través de varias medidas:

- Intermediación laboral. Su objetivo es poner en contacto las ofertas de trabajo con las personas trabajadoras que buscan un empleo, para su colocación o recolocación.
- Orientación hacia el empleo y el emprendimiento. Se concreta en acciones de orientación personalizada que permiten establecer un itinerario, que comenzará con la realización de un diagnóstico que identifique sus habilidades, competencias, formación y experiencia, lo que permitirá dirigir e incrementar sus posibilidades de inserción laboral.
- Atención personalizada por canales digitales. Es necesario implementar nuevas vías de atención en línea que permitan llegar a más gente, luchar contra la despoblación y favorecer a quienes presentan dificultades de desplazamiento.
- Integración socioeconómica de personas inmigrantes y orientación dirigida a personas trabajadoras ocupadas. Estas mediadas están dirigidas a proporcionar el apoyo necesario para facilitar una integración exitosa en nuestra sociedad de la población inmigrante y emigrante.
- Impulsar servicios personalizados a empleadores: potencial la prospección laboral. Es necesario tener conocimiento de las necesidades actuales y futuras de las empresas en el área de recursos humanos. El objetivo es superar la actual atención centrada en los desempleados y crear un nuevo marco y modelo de relación entre los Servicios Públicos de Empleo y las empresas, autónomos y demás empleadores, orientada a la atención de sus necesidades a nivel formativo, a nivel de búsqueda de desempleados que cumplan con el perfil requerido.

En los siguientes apartados se recoge la información relativa a los programas implementados durante el año 2021 para los que se tiene información y que se engloban dentro de la línea correspondiente a Orientación.



### Personas Beneficiarias de Renta Activa de Inserción (RAI)

Dentro del Plan Anual de Políticas de Empleo de nuestra Comunidad para el año 2021 se recoge un apartado referido a los colectivos prioritarios a la hora de aplicar las políticas activas de empleo. Uno de esos colectivos es el de personas en riesgo de exclusión social que son beneficiarias de la RAI. Se trata de una ayuda económica que está vinculada a la realización de las acciones en materia de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales y que se gestiona desde el Servicio Público de Empleo Estatal.

Cuadro 2.2.2-6  
Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción, 2021

| PROVINCIA    | HOMBRES    | MUJERES      | TOTAL        |
|--------------|------------|--------------|--------------|
| Ávila        | 105        | 190          | 295          |
| Burgos       | 150        | 210          | 360          |
| León         | 88         | 172          | 260          |
| Palencia     | 88         | 115          | 203          |
| Salamanca    | 161        | 292          | 453          |
| Segovia      | 8          | 14           | 22           |
| Soria        | 7          | 5            | 12           |
| Valladolid   | 45         | 69           | 114          |
| Zamora       | 74         | 130          | 204          |
| <b>Total</b> | <b>726</b> | <b>1.197</b> | <b>1.923</b> |

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-6* se presentan los datos correspondientes a las personas beneficiadas de la RAI durante el año 2021. En total recibieron la ayuda 1.923 personas de las cuales casi 1.200 fueron mujeres por solo 726 varones. La provincia con más personas beneficiadas fue Salamanca con un 23,5% del total seguida de Burgos con un 18,7%, mientras que Soria se queda con solo 12 ayudas (menos del 1% del total). Si comparamos estos datos con los presentados en el informe anterior, se aprecia un incremento del 16% en el número de beneficiarios y se sigue manteniendo Salamanca como la provincia donde más ayudas se conceden, aunque reduce su número en 36.

### Acciones de orientación con víctimas de violencia de género

Otro de los grupos prioritarios a la hora de recibir los beneficios de las políticas de empleo es el de mujeres desempleadas que son víctimas de violencia de género. Esta estrategia ya venía marcada con la aprobación del Plan Autonómico para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León, 2013-2018 donde se incluye un área especialmente dedicada a la Economía y el Empleo.

Los datos recogidos en la parte superior del *cuadro 2.2.2-7* hacen referencia a todas las acciones desarrolladas por el ECyL en las que han participado mujeres víctimas de la violencia de género durante el año 2021. De acuerdo con la información suministrada se realizaron un total de 5.714 servicios con los que se atendió a 2.405 personas. La mayoría de estas actuaciones (cerca del 70%) se integran en el apartado de orientación para el empleo y con ellas se atendió a 1.279 víctimas. El resto de las actuaciones se reparten entre las 1.167 intermediación, las 498 de formación, 41 de orientación al autoempleo, 11 de fomento del empleo y 76 de otras acciones. La provincia donde más acciones se realizan es León con 700 seguida de Zamora con 664, por el contrario, Segovia ocupa el último lugar con menos de 200. Estas cifras suponen un incremento de 1.191 acciones y 651 personas en relación con las actuaciones que se realizaron en el año 2020. Estos incrementos son generalizados para todos los programas, pero es especialmente llamativo en el caso de la

intermediación donde se multiplica por 3 el número de acciones y por más de 2 las personas atendidas en relación con los datos de un año antes.

En la parte inferior del cuadro se presenta el detalle provincial de los itinerarios en los que se incluye a víctimas de la violencia de género. Los datos muestran que durante el pasado ejercicio se realizaron 490 itinerarios que permitieron ayudar a 487 personas. Las provincias más beneficiadas de estas actuaciones fueron León con 91 itinerarios, seguida de Burgos con 88. En el otro lado de la distribución encontramos a Segovia y Soria con 13 y 20 itinerarios respectivamente. La mayoría de estas actuaciones realizadas se corresponden con Itinerarios Personalizados de Empleo a los que corresponde un total de 278, y a Renta Activa de Inserción donde se realizan otros 205. Si comparamos estos datos con los del ejercicio anterior también se aprecia un incremento sensible en el número de itinerarios, en total aumentan más de un 50% y más del 60% en el caso de los Itinerarios Personalizados.

Cuadro 2.2.2-7

## Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2021

| SERVICIOS                |  |                                |            |                    |                |                |              |
|--------------------------|--|--------------------------------|------------|--------------------|----------------|----------------|--------------|
|                          | Orientación para el empleo                     | Orientación para el autoempleo | Formación  | Fomento del empleo | Intermediación | Otras acciones | Total        |
| Ávila                    | 317  | 2                              | 30         | 1                  | 82             | 2              | 434          |
| Burgos                   | 435  | 10                             | 86         | 1                  | 159            | 21             | 712          |
| León                     | 700  | 6                              | 83         | 3                  | 180            | 12             | 984          |
| Palencia                 | 435  | 6                              | 38         |                    | 74             | 4              | 557          |
| Salamanca                | 434  | 6                              | 72         | 2                  | 118            | 14             | 646          |
| Segovia                  | 191  | 2                              | 20         |                    | 58             |                | 271          |
| Soria                    | 250  | 1                              | 19         |                    | 118            | 2              | 390          |
| Valladolid               | 495  | 6                              | 118        | 2                  | 178            | 17             | 816          |
| Zamora                   | 664  | 2                              | 32         | 2                  | 200            | 4              | 904          |
| <b>Total Servicios</b>   | <b>3.921</b>                                   | <b>41</b>                      | <b>498</b> | <b>11</b>          | <b>1.167</b>   | <b>76</b>      | <b>5.714</b> |
| <b>Total personas</b>    | <b>1.279</b>                                   | <b>31</b>                      | <b>342</b> | <b>11</b>          | <b>691</b>     | <b>51</b>      | <b>2.405</b> |
| ITINERARIOS              |  |                                |            |                    |                |                |              |
|                          | ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A. (PIE, OFI, ERE) |                                |            | TOTAL              |                |                |              |
|                          | IPE  | RAI                            |            |                    |                |                |              |
| Ávila                    | 17   | 40                             | 1          | 58                 |                |                |              |
| Burgos                   | 42   | 44                             | 2          | 88                 |                |                |              |
| León                     | 63   | 28                             |            | 91                 |                |                |              |
| Palencia                 | 15   | 23                             |            | 38                 |                |                |              |
| Salamanca                | 28   | 25                             | 2          | 55                 |                |                |              |
| Segovia                  | 8  | 5                              |            | 13                 |                |                |              |
| Soria                    | 18   | 2                              |            | 20                 |                |                |              |
| Valladolid               | 55   | 8                              | 2          | 65                 |                |                |              |
| Zamora                   | 32   | 30                             |            | 62                 |                |                |              |
| <b>Total Itinerarios</b> | <b>278</b>                                     | <b>205</b>                     | <b>7</b>   | <b>490</b>         |                |                |              |
| <b>Total personas</b>    | <b>277</b>                                     | <b>203</b>                     | <b>7</b>   | <b>487</b>         |                |                |              |

Nota: IPE: Itinerarios Personalizados de Empleo; RAI: Renta Activa de Inserción; PIE: Programa personal de Integración y Empleo; OFI: Programa de Orientación, Formación e Inserción; ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

Fuente: ECyL.





### **Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía**

Las personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) son otro de los grupos prioritarios a la hora de aplicar políticas de empleo. una prestación de carácter social, de naturaleza económica y de percepción periódica, que se configura básicamente como renta familiar dirigida a garantizar la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia a aquellos que se encuentren en una situación de dificultad personal y social.

En el *cuadro 2.2.2-8* se muestra toda la información relativa acciones incluidas dentro del eje de orientación y que se destinan a personas beneficiarias de la RGC durante el año 2021. Esta información se desagrega a nivel provincial, por tipo de servicio prestado en la parte superior del cuadro y por tipo de itinerario en la parte inferior. En lo que se refiere al apartado de servicios, se puede comprobar que en total se realizaron un total de 20.230 con los que se atendió a 8.184 personas. Estas cifras, aunque significativas, suponen un descenso cercano al 25% tanto en el número de servicios como en el de personas. En este caso la reducción no se produce en todos los servicios, los de formación, fomento de empleo e intermediación tienen más actuaciones que en 2021. La desagregación territorial muestra una gran dispersión y coloca a León como la provincia donde más servicios se realizan con 6.222, seguida a mucha distancia por Valladolid apenas supera los 3.000. Por debajo de las 1.000 actuaciones encontramos a Segovia y Soria con 725 y 621 servicios respectivamente. En cuanto al tipo de acción, son las de orientación e información profesional las más solicitadas con 13.270 seguidas de las de intermediación con 5.562, y ya a mucha distancia encontramos 1.006 servicios de formación, 168 de orientación para el autoempleo o las 105 de fomento del empleo.

En lo que se refiere a la información sobre itinerarios que se incluye en la parte inferior del cuadro, se puede comprobar la realización de 1.650 para atender a un total de 1.644 personas. Estas cifras suponen una reducción de 933 itinerarios y 934 personas en relación con los datos observados un ejercicio antes, por lo que sigue la tendencia decreciente que ya se observaba en 2020. Como ha sido recurrente en todos los ejercicios, la mayoría de las actuaciones se corresponden con Itinerarios Personalizados de Empleo que representan más del 95% tanto de personas como de servicios. El otro itinerario que tiene algo de relevancia es el de Renta Activa de Inserción con el que se realizan 66 actuaciones. La desagregación territorial coloca a León como la provincia más beneficiada con 555 itinerarios, 551 de ellos personalizados. En segundo lugar y a mucha distancia encontramos a Valladolid con 266 itinerarios. En el caso de los itinerarios de RAI son Salamanca y Palencia las que más realizan con 17 y 14 respectivamente mientras que en Soria no se realiza ninguno.

Cuadro 2.2.2-8

## Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía coyunturales y estructurales, 2021

| SERVICIOS             |                            |                                |              |                    |                |                |               |
|-----------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------|----------------|----------------|---------------|
|                       | Orientación para el empleo | Orientación para el autoempleo | Formación    | Fomento del empleo | Intermediación | Otras acciones | Total         |
| Ávila                 | 1.164                      | 17                             | 50           | 1                  | 509            | 1              | 1.742         |
| Burgos                | 589                        | 12                             | 72           | 14                 | 423            | 24             | 1.134         |
| León                  | 4.399                      | 71                             | 299          | 72                 | 1.361          | 20             | 6.222         |
| Palencia              | 1.197                      | 5                              | 72           |                    | 442            | 3              | 1.719         |
| Salamanca             | 1.749                      | 26                             | 131          | 7                  | 885            | 13             | 2.811         |
| Segovia               | 450                        | 4                              | 24           |                    | 244            | 3              | 725           |
| Soria                 | 372                        | 6                              | 18           |                    | 224            | 1              | 621           |
| Valladolid            | 1.901                      | 24                             | 220          | 1                  | 844            | 39             | 3.029         |
| Zamora                | 1.449                      | 3                              | 120          | 10                 | 630            | 15             | 2.227         |
| <b>Total</b>          | <b>13.270</b>              | <b>168</b>                     | <b>1.006</b> | <b>105</b>         | <b>5.562</b>   | <b>119</b>     | <b>20.230</b> |
| <b>Total personas</b> | <b>3.898</b>               | <b>114</b>                     | <b>691</b>   | <b>105</b>         | <b>3.296</b>   | <b>80</b>      | <b>8.184</b>  |

| ITINERARIOS              |              |           |          |  |  |              |
|--------------------------|--------------|-----------|----------|--|--|--------------|
|                          | IPE          | RAI       | PE       | PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PLD | ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A. (PIE, OFI, ERE) | TOTAL        |
| Ávila                    | 177          | 11        |          |  |  | 188          |
| Burgos                   | 83           | 7         | 1        |  |  | 91           |
| León                     | 551          | 4         |          |  |  | 555          |
| Palencia                 | 83           | 14        |          |  |  | 97           |
| Salamanca                | 181          | 17        |          |  |  | 198          |
| Segovia                  | 48           | 1         |          |  | 2  | 51           |
| Soria                    | 40           |           |          |  |  | 40           |
| Valladolid               | 263          | 2         |          | 1  |  | 266          |
| Zamora                   | 153          | 10        |          |  | 1  | 164          |
| <b>Total Itinerarios</b> | <b>1.579</b> | <b>66</b> | <b>1</b> | <b>1</b>                                     | <b>3</b>                                       | <b>1.650</b> |
| <b>Total personas</b>    | <b>1.573</b> | <b>66</b> | <b>1</b> | <b>1</b>                                     | <b>3</b>                                       | <b>1.644</b> |

Nota: IPE: Itinerarios Personalizados de Empleo; RAI: Renta Activa de Inserción; PIE: Programa personal de Integración y Empleo; OFI: Programa de Orientación, Formación e Inserción; ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

Fuente: ECyL.

### Acciones incluidas en el Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM)

Uno de los objetivos estratégicos de PRE-2021-2024 es considerar a Castilla y León como un territorio de acogida. Este objetivo está consonancia con varios hitos normativos aprobados en nuestra comunidad como son:

- *La Ley 3/2013, de 28 de mayo, de Integración de los Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León.*
- *El Decreto 17/2016, de 23 de junio, por el que se crea la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León.*



- El Acuerdo, de 15 de febrero de 2018, del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el período 2018-2021.

Todo ello en aras de realizar un planteamiento integral a la hora de aplicar políticas que abarquen la educación, el empleo, los asuntos sociales o la salud pública, y que colocan a este colectivo como prioritario.

Los datos relacionados con el programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León para el año 2021 se recogen en el *cuadro 2.2.2-9*. Se puede comprobar que el número de usuarios atendidos por el programa alcanzó la cifra de 2.629. De ellos 50 se corresponden con asesoramiento a empresas y los 2.579 restantes se refieren a medidas de información asesoramiento y orientación. Si comparamos estos datos con los que se presentaban en 2021 se puede apreciar un incremento superior al 16% en el número de usuarios atendidos, y que se traduce en 9 acciones más de asesoramiento a empresas y también en un aumento de 370 medidas de información asesoramiento y orientación.

Cuadro 2.2.2-9

**Usuarios atendidos en el Programa de Integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM), 2021**

|   |              |
|---|--------------|
| Medidas de información. asesoramiento y orientación | 2.579        |
| Asesoramiento a empresas                            | 50           |
| <b>Total usuarios atendidos o formados</b>          | <b>2.629</b> |

Fuente: ECyL.

### Programa de Orientación para Trabajadores y Trabajadoras Ocupados (OTO)

Este es el tercero de los programas incluidos en el eje de orientación tanto del Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024 como del Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León en 2021. Tiene por objeto financiar acciones de orientación profesional dirigidas a personas trabajadoras ocupadas en el territorio de Castilla y León, con el fin de que puedan mantener sus puestos de trabajo, promocionar dentro de su empresa o bien obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional. Durante este ejercicio el programa se regula por *Resolución de 26 de julio de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*.

Los datos correspondientes a este programa se incluyen en el *cuadro 2.2.2-13* referido a la política formativa, aunque se trata de un programa de orientación. Este cuadro tiene tres partes, la primera de ellas se refiere a la programación tanto a nivel presupuestario como de cursos y alumnos. La segunda recoge los datos de ejecución y la tercera el porcentaje que representa la ejecución sobre la programación. De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL se presupuestaron para este programa 400.000 euros tanto para 2020-2021 como para 2021-2022 que se ejecutaron casi en su totalidad.

#### 2.2.2.3 Formación

En julio de 2020 se lanza la nueva Agenda Europea de Capacidades para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia. En ella se incluye una docena de acciones que tiene por finalidad garantizar que las capacidades generen empleo, dotar los medios financieros para fomentar la inversión en capacidades y fijar objetivos de capacitación y reciclaje profesional hasta 2025. Estas acciones son:

- Un pacto para ofrecer a las personas más y mejores oportunidades de aprendizaje, y que desbloquee las inversiones en los ecosistemas industriales y de capacidades.
- Refuerzo de la información estratégica sobre las capacidades. Es necesaria información en línea «en tiempo real» sobre la demanda de capacidades mediante el análisis de los macrodatos de ofertas de empleo y que tenga una amplia difusión.

- Apoyo de la UE a las acciones estratégicas nacionales de mejora de las capacidades aunando fuerzas con las agencias públicas de empleo. A esto se une un enfoque más estratégico de la migración legal y orientado a atraer y mantener el talento.
- Formación profesional (FP) con visión de futuro más moderna, atractiva para todo el alumnado, flexible y adecuada para la era digital y la transición verde.
- Poner en marcha alianzas transnacionales a largo plazo entre instituciones de enseñanza superior de toda Europa y desarrollar un conjunto básico de capacidades para los investigadores.
- Capacidades para apoyar las transiciones verde y digital fomentando también las capacidades digitales a través de un Plan de Acción de Educación Digital y de cursos de formación inicial en materia de TIC.
- Aumentar el número de titulados en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), fomentando las capacidades emprendedoras y transversales.
- La UE apoyará el aprendizaje para todos en lo que respecta a la alfabetización mediática, las capacidades cívicas y la alfabetización financiera, medioambiental y sanitaria.
- Se estudiará si los derechos de formación, portátiles y con control de calidad, podrían estimular el aprendizaje permanente para todos.
- Los cursos de formación son cada vez más cortos y específicos, y a menudo son cursos en línea. Se crearán normas europeas que ayuden a acreditar los resultados de dicha formación.
- Nueva plataforma Europass. A partir de ahora, ofrece herramientas en línea y orientación en materia de redacción de CV, sugiere puestos de trabajo y oportunidades de aprendizaje personalizados y proporciona información a los demandantes de empleo (29 lenguas).
- Mejorar el marco facilitador para desbloquear las inversiones. Se trabajará para mejorar la transparencia en torno a la inversión en capacidades y se explorarán otros nuevos mecanismos de financiación.

Desde el ámbito nacional, el Plan de Reformas del gobierno de España para el año 2021 recogía cuatro ejes a través de los que se establecía diez políticas palanca. Estas políticas se establecen por su capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para impulsar la recuperación económica a corto plazo y apoyar un proceso de transformación que aumente la productividad y el crecimiento potencial de la economía española en el futuro. A su vez, cada una de estas palancas recoge diferentes componentes que son los que permitirán articular los proyectos coherentes de inversiones y reformas para modernizar el país.

La séptima de esas políticas palanca es la referida a Educación y Conocimiento, Formación Continua y Desarrollo de Capacidades. Los tres componentes que integran esta política son:

- Plan nacional de competencias digitales (digital skills).
- Plan estratégico de impulso de la formación profesional.
- Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

Por su parte el Plan Anual de Políticas de Empleo para el año 2021 sigue manteniendo como segundo eje para la consecución de los objetivos estructurales el referido a la formación. Aquí se establece que la formación incluye todas aquellas acciones, actuaciones o actividades de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral. Dentro de esta amplia definición también se incluyen los programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral. A través de este eje se persigue la consecución de un objetivo que es: Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias

clave y digitales, asimismo, evaluando la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.

Cada uno de los ejes establecido en el PAPE 2021 tienen sus propios servicios y programas para conseguir la activación del empleo. Los propios de la comunidad autónoma de Castilla y León ya los hemos recogido en el *cuadro 2.2.1-1*. Sin embargo, existen otros que son comunes para todo Estado. En el caso del eje de formación, está integrado por 185 servicios y programas, y de ellos los 15 que son comunes para el conjunto nacional son:

- SC00010 Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios.
- SC00011 Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- SC00012 Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- SC00013 Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.
- SC00014 Inscripción de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- PC00003 Oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas (Programas de formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional).
- PC00004 Oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas (Programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo).
- PC00005 Programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- PC00006 Programas formativos que incluyan compromisos de contratación.
- PC00007 Formación en alternancia con el empleo.
- PC00008 Prácticas no laborales en empresas.
- PC00017 Actividad formativa del contrato para la formación y el aprendizaje.
- PC00027 Formación impartida con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.
- PC00034 Oferta formativa para trabajadores desempleados (Cheque formación).
- PC00037 Cadena formativa intergeneracionales.

En el ámbito autonómico la III Estrategia integrada incluye el VI Plan General de Formación Profesional 2021-2024 donde se plantean un marco para la formación más dirigida al mercado laboral y donde se establecen los siguientes objetivos a conseguir:

- Desarrollar una oferta de formación profesional de calidad, adaptada a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos.
- Aumentar el atractivo y la relevancia de la Formación Profesional para las personas jóvenes, en base a la calidad, la excelencia y la empleabilidad.
- Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.
- Convertir la Formación Profesional en una palanca de transformación del sistema productivo regional y en un motor para la innovación y el crecimiento, preparando a la población para afrontar las transiciones y ocupaciones digitales y verdes de alta demanda.

- Atender las necesidades de cualificación profesional de la ciudadanía para el desarrollo de actividades productivas, tradicionales e innovadoras, que ayuden a promover el empleo cualificado en el medio rural y contribuyan a la cohesión social en el territorio de la Comunidad.
- Desarrollar un sistema de formación profesional basado en la igualdad de oportunidades que potencie la equidad y fomente la inclusión.

#### **a) Formación Profesional para el Empleo**

En España la regulación del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral se realiza por la *Ley 30/2015, de 9 de septiembre*. El sistema se crea para dar cobertura a empresas y trabajadores de cualquier parte del territorio del Estado español y responderá a una acción coordinada, colaborativa y cooperativa entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y los demás agentes que intervienen en el mismo para garantizar la unidad de mercado y un enfoque estratégico de la formación, respetando el En el artículo 3 de la ley se establecen los siguientes principios que rigen el funcionamiento de dicho sistema:

- a) El ejercicio del derecho individual a la formación y la garantía de igualdad en el acceso de los trabajadores, las empresas y los autónomos a una formación vinculada a las necesidades del mercado de trabajo.
- b) La anticipación a los requerimientos y cambios del modelo productivo, como vía fundamental para reforzar la calidad y eficacia de la formación.
- c) La unidad del mercado de trabajo y la libre circulación de los trabajadores en el desarrollo de las acciones formativas.
- d) La negociación colectiva y el diálogo social como instrumento de desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como la participación de los agentes sociales en los órganos de gobernanza del sistema y en particular en el diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, especialmente la dirigida a los trabajadores ocupados.
- e) La unidad de caja de la cuota de formación profesional y el acceso a una financiación suficiente, estable y equitativa en el conjunto del sistema de formación profesional para el empleo, que incluya la financiación proveniente de la citada cuota, de carácter finalista. Esta financiación deberá gestionarse en régimen de concurrencia competitiva abierta a todos los proveedores de formación, públicos y privados, acreditados y/o inscritos conforme a la normativa vigente, para la impartición de toda la programación formativa aprobada por las distintas Administraciones públicas.
- f) La calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión.
- g) La estabilidad, seguridad y certidumbre que permita la planificación estratégica y promueva la inversión en recursos formativos.
- h) La articulación del sistema a través de la coordinación, la colaboración y la cooperación interadministrativa en el marco de la competencia normativa del Estado, que permita la flexibilidad y la optimización de los recursos destinados al sistema.
- i) El impulso a la formación programada por la empresa, con la participación de la representación legal de los trabajadores, como vía ágil y flexible de responder a las necesidades más inmediatas y cercanas a empresas y personas trabajadoras.
- j) La medición del impacto de la formación y compromiso con la mejora continua, mediante el refuerzo de los sistemas de información, el seguimiento y control, así como la evaluación permanente en todas las etapas del proceso formativo, todo ello en el marco de los instrumentos que cuenten con la presencia de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales.

- k) La accesibilidad y participación de las personas con discapacidad o especialmente vulnerables en las acciones del sistema de formación profesional para el empleo, mediante la adopción de las disposiciones y medidas que resulten necesarias.

A continuación, se detallará la información correspondiente a los programas de formación profesional para el empleo de los que se nos han proporcionado datos referidos al ejercicio 2021.

### **Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional**

Uno de los programas más tradicionales del apartado de formación profesional para el empleo es denominado programa OFI que se dedica a dar orientación y formación a las personas desempleadas para conseguir una adecuada inserción en el mercado laboral. Se trata de un programa que combina varias funcionalidades orientadas a la mejora de la empleabilidad, a promover la inserción laboral y a impulsar la promoción profesional y laboral. El desarrollo efectivo de estas actuaciones consiste en la elaboración de itinerarios integrados que incluyen los tres aspectos del programa y que suponen un acompañamiento integral y continuo a la persona trabajadora desempleada.

El año 2021 ha estado marcado por un periodo de recuperación que ha seguido a la crisis ocasionada por la COVID-19. Este proceso de recuperación no ha sido tan fuerte como se esperaba debido, sobre todo, a las diferentes olas de la pandemia que nos han ido azotando a lo largo del pasado ejercicio y que han impedido que la actividad económica volviera a los niveles de actividad y dinamismo previos a 2020. En estas circunstancias sigue siendo una prioridad de las diferentes administraciones competentes luchar contra el impacto económico de esta situación y poner las bases para conseguir un relanzamiento económico adecuado. En este sentido es esencial incidir en todas esas actuaciones que permitan la reincorporación al mercado laboral de aquellas personas que puedan haber perdido sus puestos de trabajo como consecuencia del parón económico que supuso el periodo de confinamiento. El programa OFI es en este aspecto una herramienta poderosa para reinsertar a estos trabajadores en el mercado laboral.

Para este ejercicio no hay una convocatoria propia del programa por lo que nos remitimos a la realizada por la *Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. En esa convocatoria se proponía un periodo temporal que comprendía los años 2020, 2021 y 2022 por lo que se incluyen las ayudas correspondientes al ejercicio económico al que corresponde este informe. El desarrollo de estos itinerarios se llevará a cabo por entidades de formación que participen en este Programa y que figuren con la condición de acreditadas y/o de inscritas en alguno de los registros coordinados con el Registro Estatal de Entidades de Formación.

En lo que se refiere a los datos de ejecución de este programa, los datos aparecen recogidos en la parte inferior del *cuadro 2.2.2-10*. En lo que se refiere a 2019-2020 se puede observar que la programación tanto de alumnos solo se cumple en un 17% y la de cursos en un 27%. Los 53 cursos impartidos y los 517 alumnos atendidos seguramente son consecuencia del periodo de confinamiento y las dificultades para impartirlos. No obstante, la ejecución sí que cubrió el total de la subvención, seguramente porque la mayoría de los gastos ya se habían generado cuando se inició el confinamiento. En lo que se refiere al periodo 2020-2022, ya se han ejecutado un total de 47 cursos y atendido a 499 alumnos y alumnas, lo que supone un 29% de los cursos y un 20 % del alumnado. En cuanto a la subvención, ya se han ejecutado 3,8 millones de euros (en torno a un 80% del total). Las últimas columnas del apartado de ejecución muestran datos referidos al sexo de los alumnos. En general se comprueba que de los 1.016 alumnos atendidos más de un 60% son mujeres que son por lo tanto las más beneficiadas de este programa.

Toda la información correspondiente a los programas de Orientación, Formación e Inserción que se pretenden desarrollar a lo largo de los ejercicios 2019-2020 y 2020-2022 aparece recogida con detalle en el *cuadro 2.2.2-10*. La parte superior del cuadro se refiere a los datos programados y en ella se incluyen aspectos como la subvención presupuestada y los cursos y el alumnado a que se espera dar cobertura. En ese caso concreto

para el periodo 2019-2020 se programó un total de 3.312.642,4 euros con los que se pretendía impartir un total de 198 cursos para dar cobertura a un alumnado total de 2.970. Por los que se refiere al curso 2020-2022, la subvención programada asciende hasta los 4,7 millones de euros, aunque sin embargo se reduce el número de cursos previstos a 163 y también el de alumnado a 2.433. Si comparamos estos datos con respecto a los proporcionados en el anterior informe para los mismos periodos, se puede comprobar que se ha producido un ajuste en las subvenciones, pero se mantiene la programación tanto de cursos como de alumnado.

Cuadro 2.2.2-10

**Cursos, alumnado y personas beneficiarias de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2019-2020, 2020-2022**

|                     |           | OFI Centros de Formación | TOTAL        |
|---------------------|-----------|--------------------------|--------------|
| <b>PROGRAMACIÓN</b> |           |                          |              |
| Subvención          | 2020-2022 | 4.707.331,55             | 4.707.331,55 |
|                     | 2019-2020 | 3.312.642,42             | 3.312.642,42 |
| Cursos              | 2020-2022 | 163                      | 163          |
|                     | 2019-2020 | 198                      | 198          |
| Alumnos             | 2020-2022 | 2.433                    | 2.433        |
|                     | 2019-2020 | 2.970                    | 2.970        |
| Alumnos             | Hombres   |                          |              |
|                     | Mujeres   |                          |              |
| <b>EJECUCIÓN</b>    |           |                          |              |
| Subvención          | 2020-2022 | 3.806.618,75             | 3.806.618,75 |
|                     | 2019-2020 | 3.312.642,42             | 3.312.642,42 |
| Cursos              | 2020-2022 | 47                       | 47           |
|                     | 2019-2020 | 53                       | 53           |
| Alumnos             | 2020-2022 | 499                      | 499          |
|                     | 2019-2020 | 517                      | 517          |
| Alumnos             | Hombres   | 403                      | 403          |
|                     | Mujeres   | 613                      | 613          |

**Nota:** La convocatoria 2019-2020 se prorrogó hasta 31 de marzo 2021.

Los datos indicados en cursos y alumnos del apartado "Programación", se refieren a todo el plazo de vigencia de la convocatoria.

Los datos indicados en el apartado "Ejecución" se refieren al ejercicio 2021.

Los importes indicados en el apartado "Programación" coinciden con la disposición correspondiente al ejercicio 2021 en SICAL.

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-11* se presenta la información correspondiente a la desagregación provincial de los datos correspondientes al programa OFI correspondiente a los dos periodos temporales objeto de estudio. Las tres primeras columnas hacen referencia a la programación, ejecución y no ejecución correspondiente al periodo 2019-2020 que ya está finalizado. Se puede comprobar que la mayor programación de cursos se realizó en Valladolid y León con 43 y 42 cursos respectivamente mientras que en Soria solo se programaron 5. En cuanto a la ejecución, también son Valladolid con 17 y León con 12 las provincias que más cursos imparten. Especialmente relevante en este punto es el caso de Segovia que programo 10 y no ejecutó ninguno o Palencia que solo ejecutó uno de los 13 previstos. En cuanto a los datos de no ejecutados, en total



fueron 8 los cursos repartidos entre León y Salamanca con 3 cada uno y Ávila y Zamora con 1 en cada caso. Por lo que se refiere a los datos referidos al periodo 2020-2022, estos se recogen en las tres últimas columnas del *cuadro 2.2.2-11*. En este caso no hay datos de no ejecutados porque el periodo de ejecución aún no ha terminado. En cuanto a la programación, vuelven a ser Valladolid con 35 cursos y León con 33 los que más realizan, sin embargo, en Soria y Segovia solo se programan 4 y 6 respectivamente. Los datos de ejecución colocan ahora a León en primer lugar con 12, seguido de Valladolid con 9, mientras que en Ávila o Zamora solo se ha ejecutado un curso.

Cuadro 2.2.2-11

Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2019-2020 y 2020-2022

|                        | Programados | No ejecutados | Ejecutados | Programados | No ejecutados | Ejecutados |
|------------------------|-------------|---------------|------------|-------------|---------------|------------|
|                        | 2019-2020   | 2021          | 2019-2020  | 2020-2022   | 2021          | 2020-2022  |
| Ávila                  | 13          | 1             | 4          | 11          |               | 1          |
| Burgos                 | 25          | 0             | 3          | 25          |               | 7          |
| León                   | 42          | 3             | 12         | 33          |               | 12         |
| Palencia               | 13          | 0             | 1          | 10          |               | 6          |
| Salamanca              | 31          | 3             | 9          | 27          |               | 7          |
| Segovia                | 10          | 0             | 0          | 6           |               | 2          |
| Soria                  | 5           | 0             | 2          | 4           |               | 2          |
| Valladolid             | 43          | 0             | 17         | 35          |               | 9          |
| Zamora                 | 16          | 1             | 5          | 12          |               | 1          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>198</b>  | <b>8</b>      | <b>53</b>  | <b>163</b>  | *             | <b>47</b>  |

Fuente: ECyL.

Para terminar con el análisis del programa OFI se presentan los cuadros 2.2.2-12 y 2.2.2-12 bis donde se incluye la desagregación por provincia y género para los cursos ejecutados durante los periodos 2019-2020 y 2020-2022. En el *cuadro 2.2.2-12* se muestra una actualización de los datos correspondientes al primer periodo y cuya convocatoria se dio por finalizada el 31 de marzo de 2021. Se puede comprobar que las provincias con más cursos ejecutados son las que más alumnos forman especialmente Valladolid con 127 seguida por León y Salamanca con 107 y 109 respectivamente. En el lado opuesto encontramos a Segovia donde no se ejecuta ningún curso y por lo tanto tampoco hay alumnos. En cuanto a la composición por género, casi el 60% de los alumnos beneficiados fueron mujeres, pero no es general esta proporción en todas las provincias. En Palencia y Valladolid son más los alumnos varones y en Soria exactamente los mismos

Cuadro 2.2.2-12

## Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2019-2020

|                        | Cursos       |           | Alumnado   |            |             |
|------------------------|--------------|-----------|------------|------------|-------------|
|                        | Desempleados | Total     | Hombres    | Mujeres    | Total       |
| Ávila                  | 4            | 4         | 15         | 26         | 41          |
| Burgos                 | 3            | 3         | 12         | 37         | 49          |
| León                   | 12           | 12        | 41         | 66         | 107         |
| Palencia               | 1            | 1         | 10         | 2          | 12          |
| Salamanca              | 9            | 9         | 46         | 63         | 109         |
| Segovia                | 0            | 0         | 0          | 0          | 0           |
| Soria                  | 2            | 2         | 5          | 5          | 10          |
| Valladolid             | 17           | 17        | 69         | 58         | 137         |
| Zamora                 | 5            | 5         | 20         | 32         | 52          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>53</b>    | <b>53</b> | <b>218</b> | <b>299</b> | <b>517*</b> |

Nota: La convocatoria 2019-2020 finalizó el 31 de marzo de 2021.

\*Esta información se refiere a los alumnos que han finalizado el curso con evaluación positiva

Fuente: ECyL.

Por lo que se refiere al *cuadro 2.2.2-12 bis* los datos se corresponden a cursos realizados para desempleados que terminaron con evaluación positiva, aunque aún no son definitivos porque la ejecución está abierta hasta el 29 de abril de 2022. De acuerdo con la información proporcionada, la provincia con más personas formadas es León con 128 seguido de Valladolid y Salamanca con 83 y 82 respectivamente mientras que en Ávila no se reportan datos de ningún curso realizado ni de alumnos. La desagregación por género sigue manteniendo a las mujeres como el grupo más alumnado aporta con un 62 % del total. Sin embargo, sigue habiendo provincias como Palencia y Valladolid donde el reparto entre hombres y mujeres se produce casi al 50%.

Cuadro 2.2.2-12 bis

## Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2020-2022

|                        | Cursos       |           | Alumnado   |            |              |
|------------------------|--------------|-----------|------------|------------|--------------|
|                        | Desempleados | Total     | Hombres    | Mujeres    | Total        |
| Ávila                  | 1            | 1         | 0          | 0          | 0*           |
| Burgos                 | 7            | 7         | 30         | 47         | 77           |
| León                   | 12           | 12        | 51         | 77         | 128          |
| Palencia               | 6            | 6         | 30         | 30         | 60           |
| Salamanca              | 7            | 7         | 17         | 65         | 82           |
| Segovia                | 2            | 2         | 4          | 22         | 26           |
| Soria                  | 2            | 2         | 6          | 16         | 22           |
| Valladolid             | 9            | 9         | 42         | 41         | 83           |
| Zamora                 | 1            | 1         | 5          | 16         | 21           |
| <b>Castilla y León</b> | <b>47</b>    | <b>47</b> | <b>185</b> | <b>314</b> | <b>499**</b> |

\*El curso finalizará el 29 de abril de 2022

\*\*Esta información se refiere a los alumnos que han finalizado el curso con evaluación positiva.

Fuente: ECyL.



### **Programa de formación mediante prácticas no laborales para titulados de Universidad y de Formación Profesional**

Este programa de ayudas está destinado a sufragar los costes derivados del desarrollo del Programa de prácticas no laborales dirigidas a titulados, tanto personas universitarias como de formación profesional. Estos programas se ejecutan por las fundaciones generales de las universidades de la Comunidad y para ser beneficiario de ellos es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Residir en Castilla y León.
- Estar en posesión de un título universitario o de formación profesional, que haya sido obtenido entre el 1 de enero de 2017 y antes de la fecha de la incorporación a las prácticas no laborales, o estar en disposición legal para su obtención.
- Ser personas trabajadoras desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el momento de incorporarse al programa de prácticas no laborales.
- No haber realizado prácticas no laborales, relacionadas con la titulación por la que acceden al programa, durante un período superior a 184 días.
- No haber desempeñado un puesto de trabajo ni por cuenta propia ni por cuenta ajena, relacionado con la titulación por la que accede al programa, durante un período superior a 184 días.

Anexo a este programa encontramos el programa de prácticas no laborales *Renault Experience* que está destinado a la financiación de los costes derivados del desarrollo del programa de prácticas no laborales dirigidas a titulados, desarrolladas en la empresa Renault España, S.A., ejecutado por la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

La información con los datos correspondientes a la programación y la ejecución de esta línea de ayudas se muestra de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-13*. Si nos centramos primero en el programa *Renault Experience*, la subvención programa fue de 265.000 euros, tanto para el periodo 2019-2020 como para el 2021-2022/2023, pero la ejecución ha sido muy dispar. En el caso del periodo 2019-2020 solo se ejecutaron 1.985 euros (un 1% de la programación) que se dedicaron a realizar 8 prácticas de las que se beneficiaron otras tantas personas. Sin embargo, en el segundo periodo se ejecutaron los 265.000 euros que se utilizaron para 17 prácticas. El total del programa para los dos periodos ha permitido formar a un alumnado de 25 personas de los que 15 son hombres y 10 mujeres.

Por lo que se refiere al programa de prácticas no laborales para titulados desarrollado por las fundaciones, la situación es distinta. En este caso la subvención programada para el periodo 2019-2020 fue de 950.000 euros de los que se ejecutaron 884.153 con los que se financió un total de 138 prácticas y se atendió a un alumnado total de 128 personas. Para el periodo 2021-2022/2023 se incrementó la cuantía programada hasta los 1.278.861 euros que se ejecutaron en su totalidad y que permitieron la realización de 306 prácticas con las que se formó a otras tantas personas.

### **Programa de formación específica en empresa con compromiso de contratación**

Esta línea de ayudas tiene como objetivo fundamental la financiación de acciones específicas de formación profesional para el empleo. Esta formación va a dirigida a mejorar de la empleabilidad de la población castellana y leonesa, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales. En estas ayudas existe un compromiso por parte de las empresas de contratar al menos a un 50% del alumnado que reciben la formación. La convocatoria de este programa se realiza a través de la *Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Podrán beneficiarse de estas ayudas las empresas y las entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan la necesidad de incorporar nuevas personas trabajadoras en centros de trabajo ya operativos, o que vayan a iniciar su actividad.

La información correspondiente a los datos de programación y ejecución correspondientes a este programa para los periodos 2020-2021 y 2021-2022/2023 se presentan de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-13*. Los datos muestran una subvención de 650.000 euros programada para el primero de los periodos de la que solo se ejecutaron 198.560. Con este presupuesto se desarrollaron 11 acciones formativas que permitieron atender a 114 personas. Por lo que se refiere al segundo de los periodos, la subvención programada se redujo sensiblemente hasta los 200.000 euros, pero aún no se dispone de datos de cursos, alumnado o gasto final porque se trata de un programa que aún está en ejecución.

### **Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León**

Aunque este programa se incluye dentro del apartado de formación no es en sí un programa formativo y por lo tanto no tiene asociados ni cursos impartidos ni alumnos formados. Sin embargo, en la III Estrategia Integrada, sí que aparece como colectivo específico al que se prioriza en la aplicación de las políticas de empleo a personas inmigrantes, emigrantes retornados y personas refugiadas o que tengan reconocido el derecho de asilo. El objetivo fundamental de las medidas aplicadas a este colectivo es promover su inserción laboral.

Los datos correspondientes a este programa, como ya se ha comentado, también se incluyen en el *cuadro 2.2.2-13* referida a las políticas formativas. La programación realizada se mantiene en los niveles de años anteriores, tanto para el periodo 2020-2021 como para el 2021-2022/2023 se asigna un presupuesto de 462.500 euros que se ejecuta en su totalidad.

### **Formación específica en empresas del sector de automoción**

Este programa se convoca por *resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, y tiene como finalidad realizar acciones de formación profesional para el empleo desarrolladas por empresas del sector de la automoción, instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población de Castilla y León para el año los años 2020 y 2021. Con este objetivo se destina inicialmente una cantidad de 2.300.000 euros para todo el periodo.

Los datos correspondientes a la subvención programada para los dos periodos temporales analizados, así como los relativos a la ejecución del programa se muestran en el *cuadro 2.2.2-13*. De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL para el periodo 2020-2021 se programó una subvención de 1.150.000 euros de los que se ejecutó un 74% (850.712 euros) con los que se formó a 3.617 alumnos. Por lo que se refiere al periodo 2021-2022/2023 se incrementó un poco la cantidad programada hasta los 1.179.000 euros y de ellos ya se han ejecutado 831.980 euros. Con esta subvención se han formado durante este último ejercicio a un alumnado total de 141.

### **Programa de acciones de orientación dirigidas a personas trabajadoras ocupadas**

El objetivo de este programa es financiar acciones de orientación profesional destinadas a personas trabajadoras ocupadas en el territorio de Castilla y León. De esta manera es posible mantener sus puestos de trabajo, promocionarse en su empresa u obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional. Para este año 2021 el programa se aprueba por *Resolución de 26 de julio de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Aunque aparece recogido en este apartado, este no es en sí un programa formativo como ya ocurría con el caso del programa de integración social de los inmigrantes.

Los datos correspondientes a este programa para los periodos 2020-2021 y 2021-2022/2023 aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-13*. Para ambas sesiones se ha programado una subvención de 400.000 euros que se ha ejecutado casi en su totalidad, pero al no tratarse de un programa formativo no se proporcionan datos de cursos impartidos ni de alumnado formado.

Cuadro 2.2.2-13

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2021

|  | Convocado       |           |           | Cursos          |           |              | Alumnos total   |           |           | Alumnos por sexo |   |
|--|-----------------|-----------|-----------|-----------------|-----------|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------------|---|
|  | 2021-2022 /2023 | 2020-2021 | 2019-2020 | 2021-2022 /2023 | 2020-2021 | 2019-2020    | 2021-2022 /2023 | 2020-2021 | 2019-2020 | H                | M |
| <b>Programación</b>  |                 |           |           |                 |           |              |                 |           |           |                  |   |
| Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience)   | 265.000         | 0         | 0         | 265.000         |           |              |                 |           |           |                  |   |
| Prácticas no laborales dirigidas a personas tituladas desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas  | 1.278.861       | 0         | 0         | 950.000         |           |              |                 |           |           |                  |   |
| Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil  |                 |           |           |                 |           |              |                 |           |           |                  |   |
| Orientación, formación e inserción   | 0               | 4.707.332 | 0         | 3.312.642       |           | NO CONVOCADO |                 |           |           |                  |   |
| Formación específica con compromiso contratación   | 200.000         | 0         | 650.000   | 0               |           |              |                 |           |           |                  |   |
| Formación específica con compromiso inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil   |                 |           |           |                 |           |              |                 |           |           |                  |   |
| Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León   | 462.999         | 0         | 462.999   | 0               |           |              |                 |           |           |                  |   |
| Recualificación de trabajadores/as ocupados  |                 |           |           |                 |           |              |                 |           |           |                  |   |
| Formación específica en empresas del sector de automoción  | 1.179.000       | 0         | 1.150.000 | 0               |           |              |                 |           |           |                  |   |
| Programa de orientación dirigido a personas trabajadoras ocupadas  | 400.000         | 0         | 400.000   | 0               |           |              |                 |           |           |                  |   |
| Programa de acciones en desarrollo de la II Estrategia Integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo / Difusión Plan de Empleo de Castilla y León | 150.000         | 0         | 150.000   | 0               |           |              |                 |           |           |                  |   |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-13 (CONTINUACIÓN)

## Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2021

|  | Convocado        |                  |                  | Cursos           |               |               | Alumnos total  |           |              | Alumnos por sexo |     |     |     |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|----------------|-----------|--------------|------------------|-----|-----|-----|
|  | 2021-2022/2023   | 2020-2022        | 2019-2020        | 2021-2022/2023   | 2020-2022     | 2019-2020     | 2021-2022/2023 | 2020-2022 | 2019-2020    | H                | M   |     |     |
| <b>Programación (CONTINUACIÓN)</b>   |                  |                  |                  |                  |               |               |                |           |              |                  |     |     |     |
| Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de formación profesional en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación Gral. de la Universidad de León y de la empresa | 180.000          | 0                | 0                | 0                | 0             | 0             |                |           |              |                  |     |     |     |
| Formación de trabajadores ocupados en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad  | 550.000          | 0                | 0                | 0                | 0             | 0             |                |           |              |                  |     |     |     |
| Programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual  | 191.440          | 0                | 0                | 0                | 0             | 0             |                |           |              |                  |     |     |     |
| Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano  | 4.953.248        | 0                | 0                | 0                | 0             | 0             |                |           |              |                  |     |     |     |
| <b>Total</b>   | <b>9.810.548</b> | <b>4.707.332</b> | <b>2.812.999</b> | <b>4.527.642</b> |               |               |                |           |              |                  |     |     |     |
| <b>Ejecución</b>   |                  |                  |                  |                  |               |               |                |           |              |                  |     |     |     |
| Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes tituladas (R.Experience)   | 265.000          | 0                | 0                | 1.985            | 17 prácticas  | 8 prácticas   | 17             | 8         | 15           | 10               |     |     |     |
| Prácticas no laborales dirigidas a titulados/as desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas  | 1.278.861        | 0                | 0                | 884.153          | 306 prácticas | 138 prácticas | 306            | 128       |              |                  |     |     |     |
| Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil  | NO CONVOCADO     |                  |                  |                  |               |               |                |           |              |                  |     |     |     |
| Orientación, formación e inserción.  | 0                | 3.806.619        | 0                | 3.312.642        | 0             | 47            | 0              | 53        | 499          | 0                | 517 | 403 | 613 |
| Formación específica con compromiso de contratación  | 0                | 0                | 198.560          | 0                | EN EJECUCIÓN  | 0             | 11             | 0         | EN EJECUCIÓN | 114              | 0   |     |     |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.2-13 (CONTINUACIÓN)

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2021

|   | Convocado      |           |           |                | Cursos                      |           |           |           | Alumnos total  |           |           |                | Alumnos por sexo |       |   |
|---|----------------|-----------|-----------|----------------|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|----------------|-----------|-----------|----------------|------------------|-------|---|
|   | 2021-2022/2023 | 2020-2021 | 2019-2020 | 2021-2022/2023 | 2021-2022/2023              | 2020-2021 | 2020-2021 | 2019-2020 | 2021-2022/2023 | 2020-2021 | 2020-2021 | 2021-2022/2023 | 2021-2022/2023   | H     | M |
| <b>Ejecución (CONTINUACIÓN)</b>   |                |           |           |                |                             |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |
| Formación específica con compromiso de inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil | NO CONVOCADO   |           |           |                |                             |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |
| Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León                          | 462.999        | 0         | 462.999   | 0              | NO ES UN PROGRAMA FORMATIVO |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |
| Recualificación de trabajadores/as ocupados   | NO CONVOCADO   |           |           |                |                             |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |
| Formación específica en empresas del sector de automoción   | 831.980        | 0         | 850.712   | 0              |                             |           |           |           | 141            |           |           |                |                  | 3.617 |   |
| Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores/as ocupados  | 400.000        | 0         | 398.905   | 0              | NO ES UN PROGRAMA FORMATIVO |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |
| <b>% Ejecución/Programación</b>   |                |           |           |                |                             |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |
| Prácticas no laborales dirigidas a personas jóvenes titulados (R. Experience)   | 100%           |           |           |                |                             |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |
| Prácticas no laborales dirigidas a titulados/as desarrolladas por las Fundaciones de las Universidades Públicas             | 100%           |           |           |                |                             |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |
| Prácticas no laborales realizadas por personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil                 | 81%            | 100%      |           |                |                             |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |
| Orientación, formación e inserción  | 0%             | 31%       |           |                |                             |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |
| Formación específica con compromiso de inserción para personas jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil | NO CONVOCADO   |           |           |                |                             |           |           |           |                |           |           |                |                  |       |   |

CONTINÚA →

**Cuadro 2.2.2-13 (CONTINUACIÓN)**  
**Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2021**

|  | Convocado      |                |            | Cursos         |                |           | Alumnos total  |                |           | Alumnos por sexo |           |   |   |
|--|----------------|----------------|------------|----------------|----------------|-----------|----------------|----------------|-----------|------------------|-----------|---|---|
|  | 2021-2022/2023 | 2020-2021/2022 | 2019-2020  | 2021-2022/2023 | 2020-2021/2022 | 2019-2020 | 2021-2022/2023 | 2020-2021/2022 | 2019-2020 | 2020-2021        | 2020-2021 | H | M |
| <b>% Ejecución/Programación (CONTINUACIÓN)</b>   |                |                |            |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
| Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León   | 100%           | 100%           | 100%       |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
| Recualificación de trabajadores/as ocupados/as   |                |                |            | NO CONVOCADO   |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
| Formación específica en empresas del sector de automoción  | 71%            |                | 74%        |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
| Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores/as ocupados/as  | 100%           |                | 100%       |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
| Programa de acciones en desarrollo de la II Estrategia Integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo - Difusión Plan de Empleo de Castilla y León | 100%           |                | 100%       |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
| Prácticas no laborales dirigidas a titulados universitarios y de formación profesional en materia de ciberseguridad, ejecutadas por la Fundación Gral. de la Universidad de León y de la empresa                       | 100%           |                |            |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
| Formación de trabajadores ocupados en empresas de sectores estratégicos de las tecnologías avanzadas y/o ciberseguridad  | 0%             |                |            |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
| Programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual  | 100%           |                |            |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
| Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano  | 0%             |                |            |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
| <b>Total</b>   | <b>70,09%</b>  | <b>81%</b>     | <b>81%</b> |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |
|  |                |                |            |                |                |           |                |                |           |                  |           |   |   |

Fuente: ECYL.



### Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD)

Como en el año anterior, esta línea de ayudas se convoca por *Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Se trata de subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas en la Comunidad de Castilla y León, para los años 2020 y 2021. La finalidad de esta convocatoria es impulsar una formación que mejore la empleabilidad de los trabajadores destinatarias a través de la adquisición de competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo, así como favorecer su desarrollo profesional y personal.

#### Cuadro 2.2.2-14

Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD), Desagregación por sexos del alumnado, 2021

| Cursos en funcionamiento en 2021     |                          |                          |                          |               |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| Vía de Programación                  | Programación 2019        | Programación 2020        | Programación 2021        | TOTAL         |
| <b>Medios ajenos</b>                 | <b>Programación 2019</b> | <b>Programación 2020</b> | <b>Programación 2021</b> | <b>TOTAL</b>  |
| Cursos                               | 134                      | 811                      | 0                        | 945           |
| Alumnos                              | 510                      | 5.504                    | 4                        | 6.018         |
| Alumnas                              | 711                      | 6.815                    | 12                       | 7.538         |
| Alumnado total                       | <b>1.221</b>             | <b>12.319</b>            | <b>16</b>                | <b>13.556</b> |
| <b>Medios propios</b>                | <b>Programación 2019</b> | <b>Programación 2020</b> | <b>Programación 2021</b> | <b>TOTAL</b>  |
| Cursos                               | 0                        | 119                      | 32                       | 151           |
| Alumnos                              | 0                        | 666                      | 261                      | 927           |
| Alumnas                              | 0                        | 456                      | 166                      | 622           |
| Alumnado total                       | <b>0</b>                 | <b>1.122</b>             | <b>427</b>               | <b>1.549</b>  |
| <b>Total Medios ajenos y propios</b> | <b>Programación 2019</b> | <b>Programación 2020</b> | <b>Programación 2021</b> | <b>TOTAL</b>  |
| Cursos                               | 134                      | 930                      | 32                       | 1.096         |
| Alumnos                              | 510                      | 6.170                    | 265                      | 6.945         |
| Alumnas                              | 711                      | 7.271                    | 178                      | 8.160         |
| Alumnado total                       | <b>1.221</b>             | <b>13.441</b>            | <b>443</b>               | <b>15.105</b> |

#### Notas:

Datos Cursos por año de convocatoria/programación (2019-2020, 2020-2021, 2021-2022) finalizados durante el año 2021.

Cursos medios ajenos: se incluyen los cursos de las convocatorias FOD GENERAL y FOD GJ, más subvención directa FSB.

Cursos medios propios: se incluyen cursos programaciones medios propios.

Datos alumnado: alumnos/as que son baja y/o finalizan su formación durante el año 2021.

Fuente: ECyL.

Los datos correspondientes a la formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD) para el año 2021, y desagregada por sexos del alumnado aparece recogida en el *cuadro 2.2.2-14*. También se presentan los datos programados durante los tres últimos ejercicios diferenciando según la procedencia de los fondos. En términos agregados durante 2021 se mantenían en funcionamiento 1.096 cursos teniendo en cuenta la programación de 2019, 2020 y 2021 y con ellos se estaba atendiendo a 15.105 alumnos de los que un 54% fueron mujeres. La mayoría de estas acciones formativas corresponden a la programación de 2020 con 930 cursos y un alumnado de 13.441,

hay que tener en cuenta que los de la programación de 2019 ya habían terminado en ejercicios anteriores y los de 2021 aún están en desarrollo.

En cuanto a la procedencia de los fondos, la mayoría de las acciones formativas se han realizado con fondos ajenos, concretamente han sido 945 cursos y 13.556 alumnos. Los datos también parecen reflejar que los cursos financiados con medios propios se inician y finalizan antes, porque no hay ninguno activo en la programación de 2019 y en 2021 incluso superan a los realizados con medios ajenos. Finalmente, en lo que respecta a la desagregación por género, se puede comprobar un predominio de alumnas en el caso de los cursos financiados con fondos ajenos que se reproduce en los tres años y que a nivel global alcanza el 56% de las personas formadas. En los cursos realizados con medios propios la situación se da la vuelta y hay una mayoría de alumnos entre los beneficiados de la formación, casi un 60% del total.

#### Cuadro 2.2.2-15

#### Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), 2021

|                | Presupuesto<br>2021 € | Ejecutado<br>2021 €  | % ejecución   |
|----------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| Medios ajenos  | 51.738.778,68         | 41.341.892,41        | 79,91%        |
| Medios propios | 5.204.952,74          | 4.385.123,44         | 84,25%        |
| <b>Total</b>   | <b>56.943.731,42</b>  | <b>45.727.015,85</b> | <b>80,30%</b> |

#### Notas:

Datos ejecución del presupuesto de SICAL (desde 01.01.20221 a 31.12.2021), independientemente del año de convocatoria/programación.

Cursos medios ajenos: Se incluyen los cursos de las convocatorias FOD GENERAL y FOD GJ, más subvención directa FSB.

Cursos medios propios: Se incluyen cursos programaciones medios propios.

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-15* se presenta la información correspondiente a las cuantías subvencionadas para el programa de formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados durante el año 2021 desagregando por los medios utilizados para la desagregación de los cursos. El total presupuestado para este ejercicio alcanzó la cantidad de 56.943.731,42 euros que se han ejecutado en un 80%. De esta cuantía, más del 90% se refiere a cursos realizados con medios ajenos y solos 5,2 millones se presupuestan para cursos con medios propios. En lo que respecta a los datos de ejecución las conclusiones son similares. Más del 90 % de los fondos ejecutados se refieren a cursos impartidos con medios propios (más de 41 millones de euros) y los algo más de 4 millones de euros restantes se utilizan en cursos realizados con medios propios. Si comparamos estos resultados con los observados en 2020 se pueden extraer algunas conclusiones interesantes. Por un lado, se aprecia un incremento en la subvención presupuestada superior a los 11 millones de euros, aunque el reparto entre medios utilizados es similar en términos porcentuales. Por otro hay una gran diferencia en cuanto al nivel de ejecución de este presupuesto. Si en este ejercicio la subvención destinada a medios ajenos se ha ejecutado casi al 80% y la de los medios propios al 84%, en el año 2020 la ejecución se situaba por debajo del 40% en el caso de los medios ajenos y tampoco llegaba al 70% en los propios.

Cuadro 2.2.2-16

Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales, 2019

| Familia   | Nº Alumnos/as Formación para desempleados | Nº inserciones brutas | % Inserción bruta |
|---|---|-----------------------|-------------------|
| ADG: Administración                             | 1.411,                                    | 615                   | 43,59%            |
| AFD: Actividades físicas y deportivas           | 47  | 41                    | 87,23%            |
| AGA: Agraria                                    | 623                                       | 356                   | 57,14%            |
| ARG: Artes gráficas                             | 136                                       | 53                    | 38,97%            |
| COM: Comercio y marketing                       | 802                                       | 444                   | 55,36%            |
| ELE: Electricidad y electrónica                 | 383                                       | 187                   | 48,83%            |
| ENA: Energía y agua                             | 174                                       | 81                    | 46,55%            |
| EOC: Edificación y obra civil                   | 104                                       | 66                    | 63,46%            |
| FCO: Formación complementaria                   | 469                                       | 190                   | 40,51%            |
| FME: Fabricación mecánica                       | 541                                       | 343                   | 63,40%            |
| HOT: Hostelería y turismo                       | 1.351                                     | 807                   | 59,73%            |
| IEX: Industrias extractivas                     | 84  | 41                    | 48,81%            |
| IFC: Informática y Comunicaciones               | 724                                       | 295                   | 40,75%            |
| IMA: Instalación y Mantenimiento                | 311                                       | 202                   | 64,95%            |
| IMP: Imagen Personal                            | 407                                       | 173                   | 42,51%            |
| IMS: Imagen y Sonido                            | 33  | 15                    | 45,45%            |
| INA: Industrias alimentarias                    | 270                                       | 169                   | 62,59%            |
| MAM: Madera, mueble y corcho                    | 22  | 7                     | 31,82%            |
| QUI: Química                                    | 85  | 34                    | 40,00%            |
| SAN: Sanidad                                    | 286                                       | 191                   | 66,78%            |
| SEA: Seguridad y Medio ambiente                 | 227                                       | 160                   | 70,48%            |
| SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad | 1.393                                     | 838                   | 60,16%            |
| TCP: Textil, Confección y Piel                  | 28  | 18                    | 64,29%            |
| TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos    | 926                                       | 523                   | 56,48%            |
| <b>Total</b>                                    | <b>10.837</b>                             | <b>5.849</b>          | <b>53,97%</b>     |

**Nota:** % Alumnos insertados, independientemente de la duración del contrato y dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del curso, que han finalizado con evaluación positiva en 2018. Datos relativos al informe de inserción de 2019 elaborado en 2021.

Fuente ECyL.

Cuadro 2.2.2-16 bis

Especialidades formativas y familias profesionales. Acciones formativas desarrolladas en 2021.

| Familia   | N.º de acciones formativas | Alumnos      |              |
|---|----------------------------|--------------|--------------|
|   |                            | Hombres      | Mujeres      |
| ADG: Administración                             | 129                        | 324          | 1.242        |
| AFD: Actividades físicas y deportivas           | 4                          | 40           | 19           |
| AGA: Agraria                                    | 86                         | 665          | 296          |
| ARG: Artes gráficas                             | 11                         | 71           | 73           |
| COM: Comercio y marketing                       | 88                         | 495          | 541          |
| ELE: Electricidad y electrónica                 | 35                         | 358          | 46           |
| ENA: Energía y agua                             | 16                         | 157          | 21           |
| EOC: Edificación y obra civil                   | 38                         | 268          | 64           |
| FCO: Formación complementaria                   | 30                         | 159          | 310          |
| FME: Fabricación mecánica                       | 52                         | 522          | 63           |
| HOT: Hostelería y turismo                       | 118                        | 515          | 917          |
| IEX: Industrias extractivas                     | 10                         | 80           | 4            |
| IFC: Informática y Comunicaciones               | 62                         | 425          | 354          |
| IMA: Instalación y Mantenimiento                | 38                         | 305          | 24           |
| IMP: Imagen Personal                            | 31                         | 24           | 439          |
| IMS: Imagen y Sonido                            | 3                          | 15           | 18           |
| INA: Industrias alimentarias                    | 21                         | 100          | 170          |
| MAM: Madera, mueble y corcho                    | 4                          | 19           | 3            |
| QUI: Química                                    | 2                          | 22           | 63           |
| SAN: Sanidad                                    | 20                         | 179          | 117          |
| SEA: Seguridad y Medio ambiente                 | 15                         | 188          | 53           |
| SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad | 150                        | 321          | 1.518        |
| TCP: Textil, Confección y Piel                  | 2                          | 4            | 24           |
| TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos    | 83                         | 892          | 88           |
| <b>Total</b>                                    | <b>1.048</b>               | <b>6.148</b> | <b>6.467</b> |

Fuente: ECyL.

Desde un punto de vista de evaluación de resultados de la actividad formativa es necesario prestar atención, no solo al número de actuaciones realizadas, sino también al grado de inserción de las personas que se benefician de ellas. En el caso de la formación profesional para el empleo es especialmente importante este seguimiento porque el mapa de familias profesionales debe ser consecuente con las características del tejido productivo del territorio en que se implantan. Los dos siguientes cuadros se ofrece una fotografía de cuáles son las familias más demandadas y también las que más éxito tienen en relación con la inserción en el mercado.

En el *cuadro 2.2.2-16* se presenta la información correspondiente a los alumnos formados e insertados para el año 2019 y desagregando por familias profesionales. Antes de comentar el cuadro conviene aclarar que los datos se refieren a ese año porque es necesario esperar un tiempo para obtener datos referidos a la inserción de las personas formadas. De acuerdo con la información suministrada por el ECyL, durante 2019 se formó a un total de 10.837 personas de las que finalmente se acabaron empleando 5.849 (un 54% del total). Estas cifras suponen un incremento cercano a los tres puntos porcentuales en el nivel de inserción en relación con los datos de 2018.



La desagregación por familias profesionales pone de manifiesto una gran variabilidad. Las familias más demandadas en cuanto a número de alumnos son las de Administración (ADG), Hostelería y Turismo (HOT) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC), en todas ellas se superaron los 1.300 alumnos durante el año 2019. Sin embargo, hay otras como Actividades Físicas y Deportivas (AFD), Textil, Confección y Piel (TCP), Imagen y Sonido (IMS) o Madera, Mueble y Corcho (MAM) en las que no se llegó ni a 50 alumnos. Estas diferencias que se observan en relación al número de alumnos también se trasladan al caso de la inserción en el mercado laboral. La familia con más grado de inserción es AFD donde se insertaron 41 de los 47 alumnos formados (un 87%) seguida de SEA que también supera el 70%. De entre las familias más demandadas también encontramos a dos con inserciones por encima de la media como son HOT y SSC donde acaban siendo empleados en torno al 60% de los alumnos formados. En el otro lado de la distribución también encontramos varias familias que inserta a menos del 40% de sus alumnos. Entre ellas están Artes Gráficas con un 39% o MAM con un 32%. Es interesante comprobar que la familia más demanda que es ADM está muy por debajo de la media en cuanto a la inserción con un 44%.

Para completar toda esta información el *cuadro 2.2.2-16 bis* presenta los datos referentes al número de acciones formativas del año 2021 con desagregación por género. En primer lugar, se puede comprobar que siguen manteniéndose las familias de ADG, HOT y SSC como las más demandadas con más de 100 cursos en todas ellas (150 en el caso de SSC). Y también son las que más alumnado forman con 1.566, 1.432 y 1.839 respectivamente. Sin embargo, hay otras como AFD, Imagen y Sonido (IMS), MAM, Química (QUI), o Textil, Confección y Piel (TCP) donde no se ha llegado a los 5 cursos impartidos.

La desagregación por género también revela algunos resultados muy llamativos. En términos de género, se puede comprobar como las familias más demandadas están ocupadas mayoritariamente por mujeres. En ADG las mujeres representan cerca del 80% y en SSC alcanzan el 83%, sin embargo, supuestos más acusados se dan en Imagen Personal con 439 alumnas por 24 alumnos o en TCP con 24 alumnas y 4 alumnos. Por su parte, los varones superan el 90% en el caso de Industrias Extractivas, Instalación y Mantenimiento o Transporte y Mantenimiento de Vehículos. También se acercan a ese 90% en Electricidad y Electrónica (358 alumnos por 46 alumnas), Energía y Agua (157 alumnos por 21 alumnas) o en Fabricación Mecánica (522 alumnos y solo 63 alumnas). Sin embargo, más allá de estas cifras, el reparto global por género muestra a 6.148 alumnos por 6.467 alumnas y esto traducido a porcentaje implica un 51% de alumnas sobre el alumnado total.

Cuadro 2.2.2-17

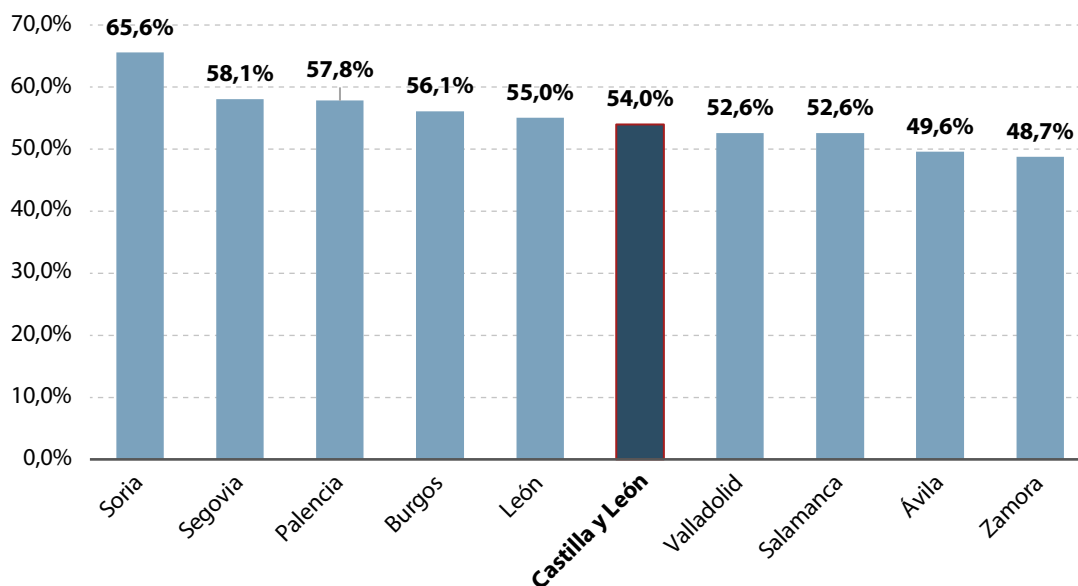
**Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias, 2019**

|                        | Alumnado formado | Alumnado contratado | % inserción   |
|------------------------|------------------|---------------------|---------------|
| Ávila                  | 980              | 486                 | 49,59%        |
| Burgos                 | 1.722            | 966                 | 56,10%        |
| León                   | 1.788            | 984                 | 55,03%        |
| Palencia               | 692              | 400                 | 57,80%        |
| Salamanca              | 1.594            | 838                 | 52,57%        |
| Segovia                | 685              | 398                 | 58,10%        |
| Soria                  | 302              | 198                 | 65,56%        |
| Valladolid             | 2.097            | 1.103               | 52,60%        |
| Zamora                 | 977              | 476                 | 48,72%        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>10.837</b>    | <b>5.849</b>        | <b>53,97%</b> |

Fuente: ECyL.

Gráfico 2.2.2-2

Porcentaje de alumnado en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

La última parte del análisis relativo a la formación de oferta para desempleados se refiere a la desagregación territorial de las cifras de formación e inserción. En el *cuadro 2.2.2-17* y en el *gráfico 2.2.2-2* se muestra toda esta información referida al año 2019 que es último para que se tiene esos datos de alumnos contratados. Los datos de alumnos formados colocan a Valladolid como la provincia puntera superando los 2.000 y ya a cierta distancia aparecen Burgos y León con más de 1.700 alumnos en ambos casos. En el lado opuesto encontramos a Soria con 302, seguida de Segovia y Palencia con 685 y 692 personas formadas respectivamente. Esta ordenación cambia mucho y se da totalmente la vuelta si analizamos lo que ocurre con los datos de inserción laboral. Ahora la provincia que está en primer lugar es Soria con 198 alumnos contratados y más de un 65% de tasa de inserción. Las siguientes en la lista son Segovia y Palencia que están por encima del 57% en ambos casos. Por el contrario, Ávila y Zamora ocupan las últimas posiciones con niveles de inserción inferiores al 50%.

Si comparamos estos datos con los que se podían observar en el informe anterior con datos de inserción del 2018 también se observan algunas diferencias. Aunque a nivel agregado se aumenta la tasa de inserción en 2,5 puntos porcentuales, no todas las provincias notan ese ascenso, algunas como Segovia, Burgos o Zamora se encuentran en peor situación que un año antes. También se observan cambios en la ordenación, Soria paso de ser tercera a encabezar la lista este año en detrimento de Segovia que ha pasado a ser segunda. Por su parte, León que ocupaba el último puesto en 2018 ha pasado a estar por encima de la media en 2019 cediendo el farolillo rojo a Zamora.

**Formación prioritariamente dirigida a personas trabajadoras ocupadas**

El objetivo de esta línea de ayudas es la realización de programas de formación compuestos por acciones formativas con dos finalidades:

- Anticipar las necesidades de cualificación del sistema productivo, así como a cubrir las necesidades actuales.
- Obtener competencias transversales a varios sectores de la actividad económica que favorezcan la empleabilidad y movilidad intersectorial de las personas trabajadoras y aquellas vinculadas con sectores productivos especialmente vulnerables dada la situación económica y social en la Comunidad de Castilla y León.

Esta convocatoria se realiza por *Resolución de 16 de julio de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, y consiste en subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación para trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2021 y 2022. Las acciones formativas se podrán impartir en modalidad presencial y/o teleformación, aunque siempre dentro de unos límites. El porcentaje máximo de acciones formativas en modalidad presencial será del 80% mientras que las acciones formativas en modalidad de teleformación no podrán superar el 50%.

Cuadro 2.2.2-18

**Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2020-2021 (Formación Continua)**

|                        | Hombres                  |                          |              | Mujeres                  |                          |              |
|------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
|                        | 2020/2021 <sup>(1)</sup> | 2021/2022 <sup>(2)</sup> | % Var. 20-21 | 2020/2021 <sup>(1)</sup> | 2021/2022 <sup>(2)</sup> | % Var. 20-21 |
| Participantes formados | 5.479                    |                          |              | 9.442                    |                          |              |
| Horas realizadas       | 433.451                  |                          |              | 774.811                  |                          |              |
| Media de horas         | 79,11                    |                          |              | 82,06                    |                          |              |

|                        | 2020/21               | 2021/22   | % Var. 20-21 |
|------------------------|-----------------------|-----------|--------------|
| Participantes formados | 14.921 <sup>(3)</sup> | 26.046    | 74,56%       |
| Horas realizadas       | 1.208.262             | 1.639.521 | 35,69%       |
| Media de horas         | 80,98                 | 62,95     | -22,27%      |

**Nota:**

1) Los datos relativos al ejercicio 2021, se refieren a los participantes de los programas de formación FC 2019-20, FC 2020-21 y FC 2021-22 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2021.

2) Los datos relativos al ejercicio 2021 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los programas de formación subvencionados de la convocatoria FC -2021-22, ya que se ejecutarán a lo largo de los años 2021 y 2022.

3) El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2021 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2021 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-18* se muestran los datos relativos a participantes formados y horas realizadas en los ejercicios 2020/21 y 2021/22 en los programas de formación dirigida a personas trabajadoras ocupadas. También se refleja la desagregación por sexo, pero solo en el primero de los ejercicios porque en el segundo se refieren a la programación aun no ejecutada.

De acuerdo con los datos agregados que aparecen en la parte inferior del cuadro se puede comprobar que se mantiene la tendencia creciente que ya se observaba en el informe anterior. Concretamente, el número de participantes se incrementa casi un 75% entre los datos de ejecución de 2020/21 y la programación 2021/2022 hasta alcanzar la cifra de 26.046. También se ha incrementado un 35,7% el número de horas reali-

zadas que pasan de 1.208.262 a las 1.639.521 por lo que la media de horas se reduce de 80,98 en 2020/21 hasta 62,95 en 2021/22. En la parte superior del cuadro se muestra la descomposición por sexo que pone de manifiesto un mayor porcentaje de mujeres tanto entre los participantes formados como en las horas realizadas. También es mayor la media de horas que dedica cada mujer a las actividades formativas, casi 3 horas más que en el caso de los varones.

#### Cuadro 2.2.2-18 bis

**Participantes formados, horas de formación realizadas y duración media en competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados, desagregación por sexos del alumnado 2021-2022.**

|                        | Hombres                  |                          |              | Mujeres                  |                          |              |
|------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
|                        | 2020/2021 <sup>(1)</sup> | 2021/2022 <sup>(2)</sup> | % Var. 20-21 | 2020/2021 <sup>(1)</sup> | 2021/2022 <sup>(2)</sup> | % Var. 20-21 |
| Participantes formados | 2.430                    |                          |              | 2.569                    |                          |              |
| Horas realizadas       | 118.203                  |                          |              | 123.976                  |                          |              |
| Media de horas         | 48,64                    |                          |              | 48,26                    |                          |              |

|                        | 2020/21 | 2021/22 | % Var. 20-21 |
|------------------------|---------|---------|--------------|
| Participantes formados | 4.999   | 9.500   | 90,04%       |
| Horas realizadas       | 242.179 | 479.268 | 97,90%       |
| Media de horas         | 48,45   | 50,45   | 4,14%        |

#### Nota:

1) Los datos relativos al ejercicio 2021, se refieren a los participantes de los programas de formación FC 2019-20, FC 2020-21 y FC 2021-22 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2021.

(2) Los datos relativos al ejercicio 2021 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los programas de formación subvencionados de la convocatoria FC -2021-22, ya que se ejecutarán a lo largo de los años 2021 y 2022.

Fuente: ECyL.

En la parte inferior del *cuadro 2.2.2-18 bis* se muestran los datos relativos a la formación realizada en competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados para 202/21 y 2021/22. Y como ya pasaba en el cuadro anterior, en la parte superior se muestra la desagregación por género para el primero de los periodos. En este caso también se produce un incremento sensible tanto en los participantes formados como en las horas realizadas, por encima del 90% en ambos casos. Concretamente, para el periodo 2021/22 la programación alcanza los 9.500 participantes y 479.268 horas lo que sitúa la duración media en 50,5 horas (dos horas más que en el ejercicio anterior). En este caso la desagregación por género no muestra grandes diferencias, aunque sigue habiendo más mujeres formadas y con más horas recibidas, aunque la duración media es casi media hora inferior.

Para terminar con la información relativa a la formación dirigida a ocupados, el *cuadro 2.2.2-19* muestra los datos relativos a la subvención realmente aplicada a través de planes de formación intersectoriales. Como en años anteriores esta subvención se sitúa en valores cercanos a los 9 millones, concretamente para el año 2021 se destinan 8.989.050 euros.

#### Cuadro 2.2.2-19

**Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2021 (convocatoria 2020-2021)**

| Presupuesto concedido por tipo de Plan | €                   |
|--|---------------------|
| Planes de Formación intersectoriales   | 8.989.050,00        |
| <b>Total</b>                           | <b>8.989.050,00</b> |

Fuente: ECyL.





### Formación bonificada en Empresas

La formación bonificada está dirigida a personas trabajadoras asalariadas que prestan sus servicios en empresas/centros independientemente de su tamaño o sector. De esta bonificación quedan excluidas las personas autónomas, pero no las personas trabajadoras que tengan contratadas. La formación ayuda a las empresas y centros de trabajo a incrementar su competitividad y productividad, desarrollando las competencias y cualificaciones de su personal. Para ello, disponen de una ayuda económica que se hace efectiva mediante bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social. Desde un punto de vista operativo la coordinación de estas actuaciones le corresponde a La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), que es una entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, en materia de formación profesional para el empleo

La información correspondiente a este ejercicio se muestra en el *cuadro 2.2.2-20*. Allí se muestran datos referentes al número de empresas bonificadas, créditos asignados y dispuestos, alumnado beneficiado por este tipo de formación y desagregación por sexo. Todos estos datos se presentan para 2020 y 2021 incluyendo además la variación porcentual entre periodos.

De acuerdo con la información suministrada, durante el año 2021 fueron 17.040 las empresas beneficiarias a las que se asignó un presupuesto de 33,64 millones de euros, aunque solo se dispuso de un 58% (algo menos de 20 millones). Estas cifras suponen un incremento del 6,7% en el número de empresas beneficiarias, aunque en términos monetarios el incremento del crédito asignando es del 8,6% y el del crédito dispuesto alcanza el 20%. En cuanto a los participantes formados de centros de trabajo situados en la Comunidad, este año se alcanza la cifra de 221.503, lo que supone un incremento del 27,5% en relación con los que recibieron formación en 2020. Este incremento alcanza casi el 30% en el caso de las mujeres hasta llegar a las 93.180. No obstante, siguen siendo más los hombres formados con 128.323 (un 57,9% del total).

Cuadro 2.2.2-20

#### Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2020-2021

|   | 2020           | 2021           | % var. 20-21 |
|---|----------------|----------------|--------------|
| Empresas beneficiarias  | 15.978         | 17.047         | 6,7          |
| Crédito asignado (millones Euros)   | 30,98          | 33,64          | 8,6          |
| Crédito dispuesto (millones Euros)  | 16,30          | 19,56          | 20,0         |
| <b>Total de Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León</b> | <b>173.711</b> | <b>221.503</b> | <b>27,5</b>  |
| Hombres   | 101.927        | 128.323        | 25,9         |
| Mujeres   | 71.784         | 93.180         | 29,8         |

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL) a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

### Subvenciones a empresas para la concesión de Permisos individuales de formación (PIF)

En la *Orden 730/2021, de 10 de junio, de la Consejería de Empleo e Industria* se establecen las bases reguladoras que deben regir la concesión de subvenciones públicas dirigidas a incentivar la autorización de permisos individuales de formación (PIF) en la Comunidad de Castilla y León. De acuerdo con la legislación vigente, un permiso individual de formación es aquel por el que el empleador autoriza a un trabajador la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluidas las correspondientes a los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal.

Las subvenciones están dirigidas a empresarios o empleadores, entendiendo por éstos las personas, físicas o jurídicas, o comunidades de bienes que reciban la prestación de servicios retribuidos por cuenta ajena, siempre que tengan centros de trabajo en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, cualquiera que sea su tamaño y ubicación, y coticen por la contingencia de formación profesional, tengan o no ánimo de lucro. La cuantía subvencionada en cada premiso va de los 500 a los 1.250 euros en función de las horas que conlleve la acción formativa con un límite de 5.250 euros por beneficiario independientemente de los PIF autorizados

Para este ejercicio se ha mantenido la aplicación presupuestaria que ya se aprobó en el año 2020 y que alcanzó la cifra de 50.000 euros. También se han mantenido en tres las personas beneficiarias, aunque la cantidad subvencionada ha pasado de 3.750 a 4.750 euros, lo que supone un incremento superior al 26%.

Cuadro 2.2.2-21

**Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2020-2021**

|                               | 2020   | 2021   | % var. 20-21 |
|-------------------------------|--------|--------|--------------|
| N.º de Personas beneficiarias | 3      | 3      | 0,0%         |
| Aplicación presupuestaria     | 50.000 | 50.000 | 0,0%         |
| Cuantía subvencionada         | 3.750  | 4.750  | 26,6%        |

Fuente: FAFECyL.

### **Acreditación de competencias y competencias clave**

El acceso a los certificados de profesionalidad se consigue mediante la realización de pruebas de competencia matemática y de comunicación en lengua castellana y, si la hubiere, en lengua cooficial, en el nivel que corresponda. En el caso de los certificados que incluyan un módulo de lengua extranjera se necesitará acreditar competencia en comunicación en lengua extranjera en el correspondiente nivel. Estas competencias están inspiradas en los ámbitos establecidos en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE) y en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

Para este ejercicio la realización de pruebas de competencias clave se convoca mediante la *Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. El objetivo de esta convocatoria es acreditar las competencias clave necesarias para el acceso a la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3, de aquel alumnado que carece de las titulaciones o acreditaciones exigidas por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero. En segundo lugar, también se pretende la constitución de una bolsa de examinadores exclusiva de este procedimiento.

### **b) Formación Profesional Inicial**

Aunque el Subepígrafe 3.2.1 de este informe de situación se recoge todo lo relativo al sistema educativo de Castilla y León, en este apartado relativo a la política de empleo es necesario hacer un inciso relativo a la formación profesional inicial. Una prueba fehaciente de la relevancia de este punto la encontramos en el hecho de que el VI Plan General de Formación Profesional, cursos 2021/2022-2024/2025 forma parte esencial de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024.

Desde una perspectiva nacional, a finales del año 2019, el Ministerio de Educación y Formación Profesional presentó el I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022. Este Plan Estratégico se estructura en torno a dieciséis objetivos distribuidos en nueve ejes o ámbitos de actuación.



Los 16 objetivos son los detallados a continuación:

- Promover la implicación, colaboración y confianza de todos los sectores implicados para lograr una FP creadora de valor.
- Incorporar de manera estable a empresas, interlocutores sociales y otros organismos en el Observatorio Nacional de las Cualificaciones.
- Acortar los procedimientos de diseño de las cualificaciones.
- Disponer de las ofertas formativas asociadas a las nuevas cualificaciones de manera rápida.
- Facilitar la diversificación de itinerarios formativos, atendiendo a las características de cada entorno productivo y de los intereses personales.
- Ampliar el Catálogo de títulos de FP, incorporando formaciones asociadas a sectores emergentes, en especial las relacionadas con la digitalización.
- Desarrollar el modelo de FP Dual.
- Promover la modalidad a distancia de FP, que haga compatible circunstancias personales y laborales con la formación.
- Facilitar una oferta modular que permita acumular o completar la formación que da opción a un título de FP o un certificado de profesionalidad.
- Mejorar la accesibilidad de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales
- Desarrollar un procedimiento de acreditación de competencias básicas –no profesionales- dirigido a personas adultas.
- Promover la formación especializada del profesorado.
- Ampliar la movilidad del profesorado entre CCAA y a nivel europeo y transnacional.
- Impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica.
- Trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional.
- Diseñar un sistema de evaluación y calidad de la FP del sistema educativo.

Y como ámbitos estratégicos de actuación encontramos:

- Implicación de administraciones, sectores productivos, representantes sindicales y otros interlocutores sociales.
- Detección proactiva de las necesidades formativas de los sectores productivos y de servicios.
- Agilización de los mecanismos de diseño de las cualificaciones y de las ofertas de Formación Profesional.
- Flexibilización de la organización de los títulos de FP.
- Ampliación de la oferta de FP del sistema educativo, las acciones, iniciativas y modalidades formativas que faciliten la obtención de una titulación de FP.
- Accesibilidad al reconocimiento de las competencias adquiridas por vías distintas a la formación reglada.
- Mejora de la actualización y formación permanente del profesorado de FP.
- Desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional.

- Desarrollo e implementación de un sistema de evaluación y calidad de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

Todas estas actuaciones ponen de manifiesto la conexión de las políticas de empleo con la formación profesional en general y con la formación profesional inicial en particular

#### 2.2.2.4 Otras acciones del Plan de Empleo de Castilla y León

En este apartado se recoge la información de algunos programas que no vienen recogidos expresamente en ninguno de los apartados anteriores pero que han sido convocados para el ejercicio 2021. En algunos casos solo tenemos conocimiento de su convocatoria y no así de su aplicación concreta en términos de dinero asignado y personas beneficiarias. Aunque posteriormente se tratará de forma detallada alguno de ellos, ahora vamos a enumerar las convocatorias realizadas:

- Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de la jornada en situación de especial vulnerabilidad. Convocadas por la *Orden de 30 de noviembre de 2021 de la Consejería de Empleo e Industria*.
- Línea de ayuda destinada a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas. *Orden de 26 de marzo de 2021 de la Consejería de Empleo e Industria*.
- Ayudas convocadas con el fin de paliar la situación económica de personas trabajadoras con 55 o más años de edad, que estén afectados, por extinción de sus contratos de trabajo por proceder de una empresa en crisis o que estén en situación de especial vulnerabilidad, en el ámbito de Castilla y León. Esta se convocan por la *Orden de 5 de agosto de 2021 de la Consejería de Empleo e Industria* y consta de 3 programas:
  - Programa I. Ayudas dirigidas a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la Seguridad Social.
  - Programa II. Ayudas de pago único dirigidas a compensar a las personas trabajadoras de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de los referidos despidos o extinciones de contratos cuando esta es abonada por el Fondo de Garantía Salarial.
  - Programa III. Ayudas dirigidas a personas trabajadoras que estén en situación de especial vulnerabilidad, destinada a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la Seguridad Social.
- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE).

#### **Ayudas destinadas a personas trabajadoras afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas**

Este programa forma parte del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprobó el 11 de noviembre de 2020 el plan de choque para favorecer el empleo y el mantenimiento de las empresas y de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19. Plan de choque para el empleo*. La aprobación de este programa se realiza por la *Orden de 26 de marzo de 2021 de la Consejería de Empleo e Industria* y tiene por objetivo dar cobertura a las personas trabajadoras que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar afectada y afectado por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de contrato de trabajo o de reducción de la jornada, derivado de causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, de la misma empresa o varias, y siempre que la afectación tenga lugar durante el periodo subvencionable del 1 de octubre de 2019 a 30 septiembre de 2020.



Dentro de estas personas beneficiarias también se incluyen personas trabajadoras con contrato indefinido fijo discontinuo, cuyos contratos hayan sido interrumpidos o que se encuentren en periodo de inactividad productiva, a la espera de la llegada de la fecha en la que procederá su llamamiento y reincorporación efectiva, y que esta haya sido aplazada como consecuencia de los expedientes a los que se refiere el párrafo anterior.

- Que el expediente de regulación de empleo de suspensión de contrato de trabajo o de reducción de la jornada, derivado de causas económicas, técnicas, organizativas o productivas afecte a un centro de trabajo ubicado en Castilla y León donde preste o haya prestado sus servicios la persona trabajadora.
- Que el centro de trabajo no supere una plantilla de 250 personas trabajadoras.
- Que la base de cotización de contingencias comunes, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias, no supere los 53,33 euros día o 1.600 euros mes por contrato a tiempo completo, o la cantidad proporcional en los supuestos de personas trabajadoras con un período de cotización inferior a un mes natural completo.
- Que la persona trabajadora haya tenido suspendido o reducido su contrato como consecuencia de uno o varios expedientes de regulación de empleo, por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, al menos 45 días dentro del período subvencionable del 1 de octubre de 2019 a 30 septiembre de 2020.

Los resultados correspondientes a esta línea de ayudas aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-22* que se ha elaborado a partir de información procedente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos laborales. Si bien es cierto que en 2020 este programa de ayudas se incrementó de forma extraordinaria como consecuencia de la situación generada por el COVID-19, este ejercicio se ha producido también una gran reducción que podría tener su origen en la atenuación de las circunstancias que ocasionó la pandemia, así como que el cambio los requisitos de acceso. En concreto el número de solicitudes ha pasado de superar las 51.000 en el ejercicio anterior a situarse por debajo de las 3.000 durante el año 2021 y de ellas solo se concedieron 1.032 (11.997 fueron concedidas en 2020). Del resto de solicitudes, la mayoría figuran como denegadas, solo hay algún caso testimonial de solicitudes desestimadas, anuladas o inadmitidas. Lo mismo ocurre con la cuantía de la subvención que paso de los casi 6 millones del año de la pandemia a menos de medio millón de euros para este ejercicio económico.

El análisis de las diferentes desagregaciones también muestra algunos resultados interesantes. Por un lado, se puede comprobar que la mayoría de las solicitudes se realiza en Valladolid y Salamanca con 634 y 574 respectivamente; sin embargo, en las solicitudes concedidas son Salamanca y Burgos las provincias que ostentan los primeros puestos con 214 y 211 respectivamente. En el otro extremo encontramos a Ávila y Soria con solo 22 y 33 solicitudes concedidas. En términos agregados el porcentaje de solicitudes concedidas fue del 35%, con oscilaciones que van desde el 15% de la provincia de Ávila hasta el 50% de Zamora. Finalmente, en lo que se refiere a la distribución por sexo, se puede apreciar como la mayoría de las subvenciones recae en mujeres (casi un 60% del total). Aunque esa mayoría de mujeres es generalizable para todas las provincias, el porcentaje tiene gran variabilidad entre territorios y oscila entre el 52% de Segovia y el 65% de Soria.

Cuadro 2.2.2-22

## Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2021 (Convocatoria de 2021)

| Provincias     | Solicitudes presentadas | Solicitudes concedidas | Solicitudes denegadas | Solicitudes desistidas | SOLICITUDES ANULADAS | SOLICITUDES INADMITIDAS | Pendientes de resolver | Cuantía total concedida | Total trabajadores solicitantes | Hombres      | Mujeres      |
|----------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------|--------------|
| Ávila          | 147                     | 22                     | 125                   | 0                      | 0                    | 0                       | 0                      | 11.284,00 €             | 147                             | 64           | 83           |
| Burgos         | 456                     | 211                    | 239                   | 2                      | 2                    | 2                       | 0                      | 89.896,78 €             | 456                             | 164          | 292          |
| León           | 389                     | 123                    | 258                   | 1                      | 3                    | 4                       | 0                      | 62.259,23 €             | 389                             | 161          | 228          |
| Palencia       | 120                     | 35                     | 80                    | 3                      | 1                    | 1                       | 0                      | 18.000,50 €             | 120                             | 53           | 67           |
| Salamanca      | 574                     | 214                    | 353                   | 1                      | 4                    | 2                       | 0                      | 104.126,34 €            | 574                             | 244          | 330          |
| Segovia        | 272                     | 107                    | 159                   | 2                      | 3                    | 1                       | 0                      | 53.166,03 €             | 272                             | 130          | 142          |
| Soria          | 83                      | 33                     | 50                    | 0                      | 0                    | 0                       | 0                      | 15.025,19 €             | 83                              | 29           | 54           |
| Valladolid     | 634                     | 171                    | 457                   | 1                      | 2                    | 3                       | 0                      | 78.395,62 €             | 634                             | 225          | 409          |
| Zamora         | 230                     | 116                    | 109                   | 0                      | 4                    | 1                       | 0                      | 54.934,25 €             | 230                             | 108          | 122          |
| <b>TOTALES</b> | <b>2.905</b>            | <b>1.032</b>           | <b>1.830</b>          | <b>10</b>              | <b>19</b>            | <b>14</b>               | <b>0</b>               | <b>487.087,94 €</b>     | <b>2.905</b>                    | <b>1.178</b> | <b>1.727</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

**Programa personal de integración y empleo (PIE)**

El Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) se desarrolla en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y está dirigido a las personas desempleadas, afectadas por la situación de crisis socioeconómica, para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral. Los grupos directamente afectados son:

- Personas desempleadas que hayan agotado el PREPARA en alguna de sus convocatorias denominadas XII, XIII o XIV.
- Personas trabajadoras desempleadas que hayan agotado el Programa de Activación para el Empleo (PAE).
- Personas desempleadas, que, tras haber cotizado al régimen especial de autónomos, han cesado en su actividad económica y han extinguido por agotamiento la ayuda económica por cese de actividad.
- Personas trabajadoras desempleadas que hayan agotado el Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED).
- Personas trabajadoras desempleadas que tengan 52 años o más.
- Personas que, durante el período comprendido entre el 22 de junio al 31 de diciembre del 2020, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
  - Hayan sido despedidos o se les haya rescindido el contrato, y habiendo cotizado entre 90 y 179 días, no tengan derecho al subsidio de desempleo por carecer de cargas familiares.
  - Haber cotizado al régimen especial de autónomos, haber cesado en la actividad por cuenta propia y que haber cotizado entre 90 y 360 días por cese de actividad y que no perciban otra prestación o subsidio por desempleo o ayuda económica por cese de actividad.
  - Personas trabajadoras del sistema especial para empleados de hogar, a las que se haya rescindido su contrato y hayan cotizado a la Seguridad Social en este sistema especial al menos 90 días a tiempo completo.
  - Personas trabajadoras desempleadas que hayan agotado las prestaciones o subsidios por desempleo que vinieran percibiendo.



El programa se aprueba a través de la *Resolución de 21 de junio de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y los datos relativos a su ejecución aparecen recogidos en el cuadro 2.2.2-23. Durante este ejercicio el número de solicitudes presentadas alcanzó la cifra de 2.256 de las cuales únicamente 1.211 cumplieron los requisitos, estos datos suponen una reducción cercana al 23% tanto en el número de solicitudes como en el de personas beneficiarias. La desagregación provincial coloca a Valladolid y León como los territorios donde más personas se benefician con 301 y 249 mientras que Soria ocupa el último lugar con 16. También era esa la ordenación respecto a las solicitudes, aunque el mayor porcentaje de solicitudes aceptadas lo encontramos en Salamanca con un 67%.

En lo que respecta a la desagregación por sexo, se puede comprobar que el programa PIE beneficia especialmente a las mujeres que concentran el 70% de las beneficiarias. Esta distribución también muestra variación territorial oscilando entre el 62,5% de Burgos y el 79% de Salamanca. Finalmente, el análisis de la procedencia de las personas beneficiarias pone de manifiesto un predominio de la población nacional. Las personas inmigrantes suponen el 9% de las solicitudes concedidas en nuestra Comunidad, aunque en el caso de Segovia este porcentaje supera el 25%.

Cuadro 2.2.2-23

**Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de personas beneficiarias participantes del programa desagregando por sexos, 2021**

|              | Solicitudes  | Solicitudes que cumplían los requisitos |            |            |              |            |
|--------------|--------------|---|------------|------------|--------------|------------|
|              |              | Personas Beneficiarias                  | Hombre     | Mujer      | Nacional     | Extranjero |
| Ávila        | 150          | 73                                      | 21         | 52         | 69           | 4          |
| Burgos       | 214          | 112                                     | 42         | 70         | 98           | 14         |
| León         | 426          | 249                                     | 86         | 163        | 230          | 19         |
| Palencia     | 157          | 98                                      | 30         | 68         | 90           | 8          |
| Salamanca    | 288          | 194                                     | 41         | 153        | 184          | 10         |
| *Segovia     | 75           | 45                                      | 14         | 31         | 33           | 12         |
| Soria        | 27           | 16                                      | 5          | 11         | 10           | 6          |
| Valladolid   | 635          | 301                                     | 93         | 208        | 271          | 30         |
| Zamora       | 284          | 123                                     | 30         | 93         | 116          | 7          |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.256</b> | <b>1.211</b>                            | <b>362</b> | <b>849</b> | <b>1.101</b> | <b>110</b> |

\*La fuente de datos de personas beneficiarias por sexo, nacional y extranjero es SYCE.

Fuente ECyL.

### Resumen de personas usuarias atendidas por Agencias de colocación, programas e itinerarios de orientación, oficinas del ECyL y colaboradoras y la red EURES

En este apartado vamos a analizar un último conjunto de actuaciones relacionadas con la política de empleo de la Junta de Castilla y León, enmarcados dentro del Eje 1 "Orientación" del Plan Regional de Empleo. En general nos vamos a centrar en el análisis del número de personas atendidas por cada uno de los servicios atendiendo también a la desagregación territorial, al sexo y a la procedencia de los usuarios. Son varios los puntos en los que vamos a centrar la atención:

- Personas beneficiarias de agencias de colocación
- Programa de orientación al empleo y asistencia al desempleo.
- Personas beneficiarias de itinerarios de orientación.

- Personas atendidas en Oficinas de Empleo del ECYL o Centros Colaboradores.
- Beneficiarios de la red EURES.

#### Agencias de Colocación

Las agencias de colocación son un instrumento tanto del Servicio Público de Empleo Estatal como de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, y pueden ser utilizadas en la medida que se considere necesario para que las personas que buscan empleo lo encuentren en el menor plazo posible. Sus actuaciones estarán coordinadas por los Servicios Públicos de Empleo, pero no todas las agencias de colocación tendrán la condición de colaboradoras de uno o varios Servicios Públicos de Empleo. Solo se las considerará colaboradoras cuando exista un instrumento jurídico (convenio de colaboración) que regule esta relación. La colaboración con los Servicios Públicos de Empleo se puede desarrollar mediante contratación administrativa, concesión de subvenciones públicas, o cualquier otra forma jurídica ajustada a la normativa estatal y autonómica. Hemos de tener en cuenta que el contrato de agencias finalizó en noviembre de 2020. Por tanto, sólo hay datos de inserciones derivadas del contrato, no hay ninguna adscripción.

Para este ejercicio no hay datos de adscripción de agencias colaboradoras, esto es así porque, de acuerdo con la información proporcionada por el ECYL, el contrato de agencias de colocación finalizó en noviembre del año 2020. Por esta razón, durante el ejercicio 2021 el *cuadro 2.2.2-24a* aparece totalmente vacío. Sin embargo, si se nos han suministrado datos de inserción correspondientes al contrato finalizado y que son los que se recogen en el *cuadro 2.2.2-24b*.

De acuerdo con los datos disponibles (*cuadro 2.2.2-24*) durante el pasado ejercicio solo se pudo verificar un total de 13 inserciones, 6 hombres y 7 mujeres. Esos datos suponen una gran reducción con respecto a los datos de ejercicios anteriores (un 66% menos que en 2020). La magnitud de estas cifras no permite extraer muchas conclusiones relativas a la distribución territorial porque en cada provincia solo se detectan una o dos inserciones (únicamente León se queda sin ninguna). Sí que puede resultar relevante el hecho de que todas estas inserciones se hayan producido con personas de nacionalidad española sin beneficiar a ningún extranjero.

#### Cuadro 2.2.2-24

##### Datos inserciones agencias de colocación colaboradoras, 2021

| INSERCIÓNES VERIFICADAS 2021 |                        |          |          |           |            |
|------------------------------|------------------------|----------|----------|-----------|------------|
|                              | Personas Beneficiarias | Hombre   | Mujer    | Nacional  | Extranjero |
| Ávila                        | 2                      | 2        | 0        | 2         | 0          |
| Burgos                       | 2                      | 1        | 1        | 2         | 0          |
| León                         | 0                      | 0        | 0        | 0         | 0          |
| Palencia                     | 1                      | 1        | 0        | 1         | 0          |
| Salamanca                    | 2                      | 1        | 1        | 2         | 0          |
| Segovia                      | 1                      | 0        | 1        | 1         | 0          |
| Soria                        | 1                      | 1        | 0        | 1         | 0          |
| Valladolid                   | 2                      | 0        | 2        | 2         | 0          |
| Zamora                       | 2                      | 0        | 2        | 2         | 0          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>13</b>              | <b>6</b> | <b>7</b> | <b>13</b> | <b>0</b>   |

Fuente: ECYL.





*Programa de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo*

Este es el segundo año de aplicación de la convocatoria realizada a través de la *Resolución de 30 de octubre de 2020* de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y que tenía como periodo de aplicación los ejercicios 2020 y 2021. Este programa está dirigido a todas aquellas entidades sin ánimo de lucro que, teniendo personalidad jurídica propia, realicen las acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo dirigidas a mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas desempleadas. Aquí también se incluyen las actuaciones de prospección laboral, intermediación y de acompañamiento a la inserción diseñadas para lograr su integración efectiva en el mercado de trabajo. Aunque el presupuesto inicialmente destinado a este programa se acercaba a los 4,7 millones de euros por año, se incluía la posibilidad de ampliarlo hasta los 9,9 millones con el fin de poder ampliar el número de desempleados atendidos.

Cuadro 2.2.2-25

**Personas participantes en el programa de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo, 2021**

| PROVINCIA    | TOTAL        | HOMBRES      | MUJERES      | DISCAPACITADOS/AS | PERSONAS INMIGRANTES | IMPORTE          |
|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------|----------------------|------------------|
| Ávila        | 1.143        | 426          | 717          | 81                | 114                  |                  |
| Burgos       | 1.477        | 522          | 955          | 92                | 152                  |                  |
| León         | 1.577        | 584          | 993          | 101               | 158                  |                  |
| Palencia     | 873          | 334          | 539          | 65                | 75                   |                  |
| Salamanca    | 1.189        | 379          | 810          | 82                | 43                   |                  |
| Segovia      | 592          | 240          | 352          | 22                | 124                  |                  |
| Soria        | 401          | 155          | 246          | 28                | 62                   |                  |
| Valladolid   | 1.705        | 632          | 1.073        | 117               | 61                   |                  |
| Zamora       | 940          | 342          | 598          | 69                | 40                   |                  |
| <b>Total</b> | <b>9.897</b> | <b>3.614</b> | <b>6.283</b> | <b>657</b>        | <b>829</b>           | <b>9.899.411</b> |

Fuente: ECyL.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-25* procedente del Servicio de Empleo, durante el ejercicio 2021 se alcanzó casi la totalidad de la subvención máxima prevista de 9,9 millones. Con este dinero se permitió la participación de 9.897 personas en estos programas de orientación. Sin embargo, aunque la dotación presupuestaria es solo 139.000 euros inferior a la de 2020, se ha atendido a cerca de 6.000 personas menos. La desagregación territorial coloca a Valladolid como la provincia con más beneficiarios superando la cifra de 1.700, seguida de Burgos y León con valores cercanos a los 1.500 participantes en ambos casos. En el otro extremo encontramos a Soria donde solo participan 401 personas o Segovia con menos de 600. En lo que se refiere a la distribución por género, este programa beneficia mayoritariamente a mujeres (un 63% del total) y este resultado es generalizable a todas las provincias con porcentajes que van del 59% de Segovia al 68% de Salamanca. También se aprecia bastante estabilidad territorial en el porcentaje de discapacitados atendidos con valores que se sitúan en torno al 7% en todas las provincias, únicamente Segovia se desvía de este nivel con un 3,7%. Finalmente, sí que se aprecia una mayor variabilidad en el porcentaje que representan los inmigrantes. En este caso la mayor representatividad de este colectivo la encontramos en Segovia superando el 20% de los participantes, sin embargo, en Salamanca, Valladolid o Zamora son menos de un 5% del total.

### Itinerarios de Orientación

Los Itinerarios de Orientación Laboral están configurados con el fin de incrementar la autonomía y competencias para la búsqueda de empleo, así como mejorar la empleabilidad y la obtención de un empleo para las personas atendidas en el Servicio de Empleo de Castilla y León. Los datos correspondientes a estos itinerarios para el año 2021 aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-26*, con desagregación de género, procedencia y discapacidad.

De acuerdo con la información suministrada, durante este año se ha realizado un total de 25.379 itinerarios, lo que supone un incremento superior al 40% en relación con los datos de 2020. En el ámbito territorial, la provincia más beneficiada por este programa fue Valladolid con más de 4.600 itinerarios, seguida de Burgos y León que superaron ampliamente los 3.500. Por su parte, en Soria no se llegó a los 1.100 y Segovia se quedó con 1.713. Por lo que respecta a la distribución por sexo, se puede comprobar que cerca de un 63% de los itinerarios fueron realizados por mujeres y que esta mayoría es generalizable a todas las provincias. También se puede comprobar que más del 7% de las personas beneficiarias de este programa tenía alguna discapacidad, porcentaje que se acerca al 9% en el caso de Ávila. Finalmente, en relación con la nacionalidad, se observa que más de 9% de los itinerarios son seguidos por inmigrantes, porcentaje que alcanza el 23,5% en el caso de Segovia.

Cuadro 2.2.2-26

#### Personas participantes en ITINERARIOS DE ORIENTACIÓN, 2021

| PROVINCIA    | TOTAL         | HOMBRES      | MUJERES       | DISCAPACITADOS/AS | PERSONAS INMIGRANTES |
|--------------|---------------|--------------|---------------|-------------------|----------------------|
| Ávila        | 2.641         | 930          | 1.711         | 232               | 376                  |
| Burgos       | 3.610         | 1.313        | 2.297         | 310               | 412                  |
| León         | 3.738         | 1.373        | 2.365         | 281               | 310                  |
| Palencia     | 2.457         | 1.011        | 1.446         | 183               | 224                  |
| Salamanca    | 3.093         | 1.039        | 2.054         | 235               | 141                  |
| Segovia      | 1.713         | 694          | 1.019         | 72                | 402                  |
| Soria        | 1.094         | 463          | 631           | 86                | 193                  |
| Valladolid   | 4.634         | 1.762        | 2.872         | 313               | 166                  |
| Zamora       | 2.399         | 871          | 1.528         | 157               | 159                  |
| <b>Total</b> | <b>25.379</b> | <b>9.456</b> | <b>15.923</b> | <b>1.869</b>      | <b>2.383</b>         |

Fuente: ECyL.

### Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del ECyL, las oficinas del Servicio Público de Empleo estarán adscritas a las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, bajo la coordinación funcional del Servicio de Intermediación, Orientación y Ocupación, y ejercerán en su respectivo ámbito territorial las siguientes funciones:

- La inscripción de personas demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como la gestión y tramitación de las ofertas de trabajo.
- La prestación de servicios de información y orientación laboral.
- La prospección del mercado de trabajo con el fin de ampliar las posibilidades de empleo de las personas demandantes inscritos en el Servicio Público de Empleo, en coordinación con el Servicio de Estudios y Prospectiva del mercado de trabajo.



- Las actuaciones administrativas que procedan en relación con la comunicación del contenido de los contratos de trabajo, sus prórrogas y su finalización.
- Cualquier otra que pudiera serle encomendada en su ámbito de actuación.

En ese reglamento también se establece que el Servicio Público de Empleo podrá contar para el cumplimiento de sus fines, con la colaboración de centros y entidades de formación que no sean de su titularidad siempre y cuando se encuentren inscritos, y en su caso acreditados, en su correspondiente Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo.

Cuadro 2.2.2-27

### Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECYL o de los Centros Colaboradores, 2021

| PROVINCIA    | SERVICIOS      | PERSONAS ATENDIDAS |               |               |                         |                      |
|--------------|----------------|--------------------|---------------|---------------|-------------------------|----------------------|
|              |                | TOTAL              | HOMBRES       | MUJERES       | PERSONAS DISCAPACITADAS | PERSONAS INMIGRANTES |
| Ávila        | 29.506         | 11.149             | 5.184         | 5.965         | 992                     | 1.190                |
| Burgos       | 52.099         | 20.717             | 9.510         | 11.207        | 1.733                   | 2.558                |
| León         | 72.710         | 30.075             | 14.126        | 15.949        | 2.053                   | 2.525                |
| Palencia     | 46.746         | 16.785             | 7.859         | 8.926         | 1.115                   | 1.518                |
| Salamanca    | 70.166         | 30.746             | 13.892        | 16.854        | 1.654                   | 2.502                |
| Segovia      | 32.288         | 12.954             | 6.147         | 6.807         | 651                     | 2.857                |
| Soria        | 27.090         | 10.294             | 4.819         | 5.475         | 538                     | 2.018                |
| Valladolid   | 73.590         | 30.741             | 14.060        | 16.681        | 2.050                   | 3.013                |
| Zamora       | 54.221         | 19.189             | 8.840         | 10.349        | 1.071                   | 1.550                |
| <b>Total</b> | <b>458.416</b> | <b>182.650</b>     | <b>84.437</b> | <b>98.213</b> | <b>11.857</b>           | <b>19.731</b>        |

Fuente: ECYL.

Es esta red de centros la que permite atender a la población de la comunidad en todos los aspectos relacionados con la búsqueda de empleo. Los datos de usuarios atendidos a lo largo del ejercicio 2021 aparecen recogidos en el cuadro 2.2.2-27. De acuerdo con la información suministrada por el ECYL durante 2021 se prestó un total de 458.221 servicios que permitieron atender a un total de 182.650 personas. El reparto territorial coloca a León, Salamanca y Valladolid como las provincias más beneficiadas con más de 70.000 servicios y 30.000 usuarios en todos los casos. Sin embargo, en Soria o Ávila no se llega a los 30.000 servicios y se atiende a menos de 12.000 usuarios. En lo que se refiere a la desagregación de género, se puede comprobar que la mayoría de las personas beneficiarias son mujeres con un 54% del total. Esta mayoría de mujeres se repite en todas las provincias y con porcentajes muy similares. Si se analizan otras características de las personas beneficiarias de estos servicios, se puede comprobar que cerca de un 6,5% tenía algún tipo de discapacidad, porcentaje que se acerca al 9% en el caso de Ávila y apenas llega al 5% en Segovia. Finalmente, en cuanto a la procedencia de los usuarios de estos servicios, se puede comprobar alrededor del 10% eran inmigrantes si bien en Segovia las personas inmigrantes atendidas alcanza el 22% del total.

#### Red EURES

EURES se puso en funcionamiento en 1993 por decisión de la Comisión Europea (sustituida por la Decisión de la Comisión de 23 de diciembre de 2002) como una red de cooperación europea de servicios de empleo con el objetivo de facilitar la libre circulación de las personas trabajadoras. Una de las funciones que dan contenido a esta Red es la de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos europeos, a pesar de las barreras lingüísticas, las diferencias culturales, las dificultades burocráticas, las diferentes leyes en materia de empleo y la falta de reconocimiento de los certificados de estudios en los distintos países de Europa.

Cuadro 2.2.2-28

## Personas que han recibido algún servicio a través de la RED EURES

| PROVINCIA    | PERSONAS ATENDIDAS |           |           |                    |                         |                      |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------------|----------------------|
|              | TOTAL              | HOMBRES   | MUJERES   | MENORES DE 30 AÑOS | PERSONAS DISCAPACITADAS | PERSONAS INMIGRANTES |
| Ávila        | 14                 | 9         | 5         | 4                  | 1                       | 3                    |
| Burgos       | 46                 | 25        | 21        | 20                 | 1                       | 5                    |
| León         | 8                  | 0         | 8         | 2                  | 1                       | 0                    |
| Palencia     | 60                 | 26        | 34        | 25                 | 1                       | 5                    |
| Salamanca    | 6                  | 3         | 3         | 1                  | 1                       | 0                    |
| Segovia      | 1                  | 0         | 1         | 0                  | 1                       | 0                    |
| Soria        | 3                  | 0         | 3         | 2                  | 1                       | 0                    |
| Valladolid   | 14                 | 7         | 7         | 6                  | 1                       | 1                    |
| Zamora       | 15                 | 9         | 6         | 4                  | 1                       | 0                    |
| <b>Total</b> | <b>167</b>         | <b>79</b> | <b>88</b> | <b>64</b>          | <b>9</b>                | <b>14</b>            |

Fuente: ECyL.

En el cuadro 2.2.2-28 se presenta a información correspondiente a las personas beneficiarias de esta Red para el año 2021. En total se han atendido a 167 personas, de las cuales 88 fueron mujeres, 64 menores de 30 años, 9 personas discapacitadas y 14 personas inmigrantes. La desagregación provincial pone de manifiesto que la mayoría de las personas atendidas se localizaba en Palencia con 60 seguida de Burgos con 46, mientras que en Segovia y Soria se atiende a 1 y 3 personas respectivamente. Si comparamos estos datos con los correspondientes a 2020 se puede apreciar un incremento del 26% en el número de personas atendidas. Este incremento es especialmente llamativo en el caso de las mujeres que aumentan su participación en casi un 50%.

### 2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil

#### El Fondo Social Europeo

Tal y como venimos señalando en los Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León correspondientes a anualidades anteriores, la "Iniciativa Europea de Garantía Juvenil" nació efectivamente en el Reglamento (UE) n.º 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo dirigida a todas las personas jóvenes de entre 16 y 25 años sin trabajo y no integradas en los sistemas de educación o formación que se hallaran inactivas o desempleadas, y ya estuvieran inscritas o no como solicitantes de empleo. España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA).

Este mismo Reglamento dispone que en la aplicación de la Garantía Juvenil, y en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, "... todos los jóvenes deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleado o haber terminado la educación formal."

#### Garantía Juvenil "original" en el marco presupuestario europeo

Además, se estableció que la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2020 se cofinanciara al 50% entre Fondos provenientes del Fondo Social Europeo (FSE) y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil ("Youth Employment Initiative"- YEI) por un importe total para el período 2014-2020 (sumando FSE y YEI) de 6.400 millones €, ampliado en octubre de 2016 por la Comisión Europea hasta los



8.800 millones €. Nuestro país resultó beneficiario de alrededor de 1.887 millones € destinados a nuestro Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), un 50% de los cuales son de gestión directa por el Estado y el restante 50% por las Comunidades Autónomas. Con posterioridad y como resultado tanto de la ampliación de fondos mencionada como de la revisión del Marco Financiero Plurianual nuestro país resultó beneficiario de alrededor de otros 800 millones € adicionales. Es bajo este marco presupuestario bajo el que se han venido desarrollado las medidas y actuaciones que en los sucesivos Informes anuales habíamos venido analizado.

### **El refuerzo de la Garantía Juvenil**

Como ya señalamos en el Informe correspondiente al año anterior, el 4 de noviembre de 2020 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la *“Recomendación del Consejo de 30 de octubre de 2020 relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (2020/C 372/01).”*

En esta Recomendación se afirma que la pandemia de COVID-19 ha llevado a la Unión a una espiral de recesión económica sin precedentes que es probable que traiga de vuelta las elevadísimas tasas de desempleo juvenil y de jóvenes que ni estudien ni trabajen, de tal manera que las personas jóvenes que ya se encontraban en situación de precariedad en el mercado de trabajo o que se enfrentaban a impedimentos para acceder al empleo antes del inicio de la pandemia sufrirán más, mientras que a los que se incorporan al mundo laboral en estos momentos les resultará más difícil conseguir su primer empleo. De todo ello se deriva que sea necesario reforzar la Garantía Juvenil.

El principio fundamental es idéntico al de la Garantía Juvenil “original”; esto es, los Estados miembros deben garantizar que todas las personas menores de 30 años (recordemos que con la garantía juvenil “original” el límite máximo eran los 25 años si bien se fue ampliando) reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o prácticas en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o finalizar la educación formal, de acuerdo con el Principio 4 del pilar europeo de derechos sociales, que hace referencia al “Apoyo activo para el empleo”.

El punto de partida para conceder la Garantía Juvenil a una persona joven sigue siendo su *“inscripción en una entidad proveedora de la Garantía Juvenil”* (el Fichero específico del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por lo que a nuestro país se refiere). Además, se señala que los sistemas de Garantía Juvenil deben basarse en una serie de orientaciones estructuradas en torno a cuatro fases:

- **Inventario:** Determinar el grupo destinatario, los servicios disponibles y las necesidades en materia de capacidades; Activar la prevención por medio de sistemas de rastreo y alerta temprana.
- **Divulgación:** Sensibilizar al público y orientar la comunicación; Intensificar la divulgación entre los grupos vulnerables.
- **Preparación:** Utilizar herramientas de elaboración de perfiles para adaptar planes de acción individualizados; Prestar asesoramiento, orientación y tutoría; Mejorar las capacidades digitales con formación preparatoria; Evaluar, mejorar y validar otras capacidades importantes.
- **Oferta:** Hacer efectivos los incentivos para el empleo y para la puesta en marcha de empresas, Adaptar la oferta a las normas vigentes, para garantizar la calidad y la equidad Ofrecer ayuda posterior a la colocación y hacer efectivo el envío de observaciones.

No obstante, se señala que los Sistemas de Garantía Juvenil deben organizarse de conformidad con las circunstancias nacionales, regionales y locales, atendiendo al género y a la diversidad de las personas jóvenes destinatarios.

Para el periodo 2014-2020, y como ya hemos señalado, la Garantía Juvenil se financió través de la “Iniciativa de Empleo Juvenil” (YEI, por sus siglas en inglés) si bien complementada por el FSE hasta un montante pre-

definido, desde la publicación de la Recomendación la Garantía Juvenil se hace referencia a destinar “los recursos nacionales adecuados a la ejecución de las medidas de actuación presentadas por la Garantía Juvenil reforzada, garantizando que se orienten correctamente a las necesidades individuales de cualquier joven y en especial de los grupos más vulnerables” y sin que, en principio, se establezca una previsión presupuestaria cerrada, para lo que se emplaza a utilizar de forma plena y óptima los instrumentos vigentes de la Unión en el marco de la política de cohesión (en donde se mencionan entre otros, el FSE +, los Fondos FEDER) pero también a acudir a otras fuentes de financiación de la Unión que podrían contribuir a la ejecución de la Garantía Juvenil reforzada (citándose entre otros, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y el Programa InvestEU).

Ahora bien, ya en julio de 2020 (y, por tanto, con carácter previo a la publicación de la Recomendación que estamos analizando) la Comisión Europea en una “ficha informativa sobre el empleo juvenil” emplazaba a los Estados miembros de la Unión a destinar como mínimo 22.000 millones de euros de fondos de la Unión Europea en el empleo juvenil (tanto al ya previsto en ese momento refuerzo de la Garantía Juvenil como a otras medidas y políticas como un impulso renovado a la formación de aprendices o preparar para el futuro la política de la Unión de educación y formación profesionales).

### **Ámbito subjetivo de aplicación de la Garantía Juvenil**

Recordemos que, en un primer momento la Garantía Juvenil sólo resultaba de aplicación a las personas jóvenes desempleadas o que no estuvieran recibiendo formación de hasta 25 años de edad.

Sin embargo, ya en un primer momento y desde el 30 de julio de 2015 (por *Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se amplía el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*) este programa resultó de aplicación a los comprendidos entre los 25 y 29 años en tanto la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre se sitúe por encima del 20%.

Con posterioridad el *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo* vino a consolidar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil a las personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años (independientemente de la tasa de desempleo existente en el grupo de edad de entre 25 y 29 años), siempre y cuando, obviamente, se cumpliera con el resto de los requisitos establecidos. Este ámbito de aplicación debe entenderse ya como definitivo una vez ha entrado en vigor en noviembre de 2020 la denominada Garantía Juvenil Reforzada tal y como ya hemos señalado.

### **Regulación nacional: Ley 18/2014**

La regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) vigente en 2021 se encontraba en el Capítulo I del Título IV (artículos 87 a 113) de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (última modificación por *Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo*) con los siguientes principales rasgos distintivos:

- El grupo de edad objetivamente destinatario de las medidas son las personas jóvenes de entre 16 y 29 años con nacionalidad española o de Estados parte de la Unión Europea o del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia, así como menores no acompañados que aporten una Acreditación de los Servicios de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma que lo justifique.
- Todas las personas jóvenes de entre 16 y 29 años que no se encuentren recibiendo formación o trabajando pueden inscribirse en el Fichero específico del SNGJ, sin perjuicio de que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas) puedan inscribir de oficio a las personas jóvenes desempleadas que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil.



- Todos los participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico.
- Se producirá la baja de oficio del Sistema respecto de las personas con treinta años y cuatro meses de edad que no estén recibiendo ninguna atención previamente consignada en el sistema.
- Las reducciones a la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de contratación de jóvenes en beneficio de personas jóvenes inscritas en el SNGJ se convierten en bonificaciones con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Los ERTE que afecten a menores de 30 años inscritos en Garantía Juvenil serán considerados medidas que contribuyen al mantenimiento del empleo de dichas personas, a efectos de su cofinanciación con el Fondo Social Europeo.

### **Incentivos a la contratación: Decreto-Ley 6/2016**

Centrándonos específicamente en los incentivos legales a la contratación de personas jóvenes inscritas en el SNGJ, estos siguen encontrándose en el artículo 3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (en modificación efectuada por Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil) y consisten en:

- Contratos para la formación y el aprendizaje: bonificaciones del 100% (en empresas de plantilla inferior a 250 personas) o del 75% (en empresas de plantilla igual o superior a las 250 personas) por la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje con personas jóvenes inscritas en el SNGJ durante toda la vigencia del contrato.

Téngase en cuenta que la referencia a tales contratos “para la formación y el aprendizaje” debe entenderse realizada a partir del *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo* (con entrada en vigor por lo que aquí interesa el 29 de diciembre de 2021 y, por tanto, sin incidencia para la anualidad que analizamos) a los nuevos “contratos formativos” instaurados por tal *Real Decreto-ley* (el contrato para la formación en alternancia y el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios).

- Conversión de contratos en indefinidos: Bonificaciones de 1.500€ en hombres y de 1.800€ en mujeres por la conversión en contratos indefinidos de previos contratos para la formación y el aprendizaje (téngase en cuenta lo anteriormente mencionado sobre “contratos formativos”) durante un período de tres años y ya sea por la conversión por la misma empresa que celebró inicialmente tales contratos formativos o ya sea porque las personas contratadas inicialmente bajo tal modalidad sean puestas a disposición de la Empresa Usuaria por una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) para la celebración del contrato indefinido.

### **Actuaciones de política de empleo estatal**

El Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) para 2021 (aprobado en reunión de 3 de diciembre de 2021 por el Consejo de Ministros y publicado en BOE de 15 de diciembre) sigue prestando una especial atención a la Garantía Juvenil si bien sobre todo mediante el *Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021)* y el *Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes*.

Como ya viene sucediendo desde 2019, dentro del Eje 6. “Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo” figura como un Programa común a los Servicios Públicos de Empleo de todas las Comunidades Autónomas y al del Estado la “*Mejora del Sistema de gestión y soporte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*.”

Recordemos que el citado **Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021** fue aprobado en Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018 y publicado en BOE de 8 de diciembre y, en tanto la anualidad que analizamos es la última de vigencia de este Plan, procede traer a colación sus aspectos básicos de tal manera que *“Mejorar la gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil”* constituye uno de los 12 Principios Rectores de este Plan y, dentro del Eje 6 *“Mejora del Marco Institucional”* (último de los establecidos y de carácter transversal a los restantes del Plan), la *“Mejora de la Gobernanza del Sistema Nacional de Garantía Juvenil”* constituye el Objetivo único de este Eje, con las siguientes medidas:

- Simplificación del Registro Centralizado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ);
- Participación en la gobernanza del SNGJ a través de la Comisión Tripartita;
- Reforzar las actuaciones de seguimiento, control y evaluación a través de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del SNGJ con evaluaciones periódicas;
- Reforzar la coordinación interinstitucional, especialmente con Servicios Sociales y Educación;
- Mejorar la calidad de los datos de las medidas y/o atenciones del sistema a través de la obligatoria participación de todos los actores implicados, en la puesta en común de la información;
- Facilitar el intercambio de formación e información entre las entidades participantes en Garantía Juvenil, especialmente en lo referido a convocatorias vigentes;
- Fomentar la creación de proyectos piloto sobre la integración servicios prestados a las personas jóvenes a través de partenariados en el ámbito local auspiciados por la Comisión Europea en el marco del proyecto *“Peer Support”* del que forma parte España;
- Promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la igualdad de trato y Oportunidades por cualquier circunstancia personal y/o social.

Por su parte, el **Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes** fue aprobado en Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021 y publicado en BOE del 25 de junio y constituye el marco de referencia para la adopción de medidas en este ámbito para cualquiera de las entidades vinculadas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en base a la nueva *Recomendación del Consejo de 30 de octubre de 2020 relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (2020/C 372/01)* y al periodo de programación 2021-2027 del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

El Plan acoge como una medida concreta el compromiso de atención en el plazo de 4 meses de la Recomendación sobre la Garantía Juvenil *“original”* de 2013 y, en concreto, la atención consistirá en una buena oferta de empleo estable o de carácter formativo, o bien la posibilidad de recibir acciones educativas/formativas adaptadas al perfil y necesidad de la persona usuaria en el plazo de cuatro meses desde la inscripción en el Fichero.

Se prevé una dotación de hasta un total de 4.950 millones €, de los que 3.263 corresponderían al Plan GJ+ (2021-2027) a través del FSE+ y el resto a través de inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos autónomos si bien advirtiéndose que *“Todos los compromisos que se deriven de la aplicación de este Plan quedan condicionados a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en curso y en los ejercicios siguientes, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal fijada por el Gobierno.”*

La ejecución del Plan se coordinará y monitorizará a través de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como a través de la Comisión Tripartita del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y mediante el apoyo de los distintos grupos de trabajo que al efecto puedan crearse. Se establece un cronograma de las actividades a desarrollar.

Se establecen las siguientes características generales del Plan:





- Luchar de modo efectivo contra la precariedad laboral mediante el alineamiento de las políticas activas de empleo juvenil con el objetivo prioritario de la lucha contra la precariedad y temporalidad laboral priorizando las ayudas dirigidas a la promoción de la contratación estable (indefinida o de al menos un año de duración).
- Evitar a toda costa el uso abusivo y fraudulento de becas y prácticas no laborales e impulsando acciones de fomento de la contratación laboral formativa, especialmente para las personas jóvenes de menor cualificación.
- Incorporar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como presupuesto transversal en todas las acciones y a todos los niveles, tanto en el ámbito de la intermediación, como en el de la formación o el diseño y aplicación de los programas.
- Integrar el principio antidiscriminatorio en todas las acciones, no solo por razón de género, sino también por edad, ideología o convicciones, discapacidad u orientación sexual.
- Otorgar prioridad o tratamientos específicos a los colectivos más vulnerables o con especiales dificultades en el mundo laboral mediante el refuerzo de las políticas dirigidas a población juvenil en riesgo de exclusión y a la que vive en zonas aisladas o menos pobladas.
- Situar a las personas jóvenes como protagonistas de su trayectoria hacia el empleo digno por medio de itinerarios personalizados integrados en un sistema de orientación para el empleo cualificado y estable.
- Crear oportunidades de acceso a nuevos empleos en nuevos sectores, tomando como referencia la transformación hacia un contexto verde, sostenible, colaborativo y digital.
- Incrementar la cualificación de las personas jóvenes dotándolas de las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo fomentando la habilidad para el aprendizaje, la adaptación y la actualización permanente.
- Ofrecer soluciones integrales que den respuesta a las consecuencias adversas a medio y largo plazo que puedan derivarse de la pandemia en los planos educativo, formativo y profesional de las personas jóvenes.
- Introducir mayor flexibilidad en el funcionamiento y gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante la flexibilización y aumento en la agilidad de la inscripción en el fichero.
- Potenciar el desarrollo de una comunidad de cooperación horizontal y vertical, mediante el trabajo conjunto de interlocutores económicos y sociales, organismos intermedios del FSE+, así como con el tejido asociativo juvenil y las distintas administraciones y organismos públicos que intervienen en las políticas activas de empleo juvenil.
- Establecer mecanismos para mejorar el diálogo y la colaboración con las empresas a fin de lograr la mejor adaptación de las capacidades de las personas jóvenes.
- Reforzar la dimensión local de las políticas activas de empleo dirigidas a las personas jóvenes.
- Fomentar la máxima transparencia y claridad de la difusión de las actuaciones.
- Contemplar diversas medidas vinculadas a la mejora de procesos y optimización de los recursos.
- Promover la digitalización como un principio transversal y más específicamente del servicio de formación para el empleo de las personas jóvenes pues esto resulta esencial tanto en la relación con las personas usuarias, como en el ámbito de la formación y en la generación de un sistema de datos compartido y accesible en el marco de la ley de protección de datos.

El Plan consta de 69 Medidas concretas divididas en los mismos seis Ejes en los que, de acuerdo al artículo 10.4 del Texto Refundido de la Ley de Empleo, se estructura la Estrategia Española de Activación para el Empleo:

- Eje 1. Orientación:
  - Bloque 1: Establecimiento de mecanismos para el incremento de la calidad y efectividad de la orientación. Se prevén 6 Medidas concretas.
  - Bloque 2: Configuración de servicios de orientación especializados en temas concretos (9 Medidas concretas).
- Eje 2. Formación:
  - Bloque 1: Formación en alternancia mediante Escuelas taller, talleres empleo y programas mixtos de Empleo-Formación (4).
  - Bloque 2: Actuación coordinada de la formación para el empleo y el tejido empresarial (6).
  - Bloque 3: Identificación y promoción de los sectores de actuación preferente (13).
- Eje 3. Oportunidades de empleo:
  - Bloque 1: Acciones dirigidas al fomento de la contratación estable de determinados colectivos (3).
  - Bloque 2: Acciones dirigidas a sectores concretos (8).
  - Bloque 3: Acciones para la correspondencia de oferta y demanda de trabajo (2).
- Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
  - Bloque 1: Promoción de la conciliación y de la corresponsabilidad, así como la igualdad de género (2).
  - Bloque 2: Integración del principio de igualdad y no discriminación en el funcionamiento ordinario y transversal de Garantía Juvenil Plus (2).
- Eje 5. Emprendimiento.
  - Bloque 1: Impulso a la Economía Social (2).
  - Bloque 2: Impulso a los proyectos empresariales (3).
  - Bloque 3: Iniciativas innovadoras (2).
- Eje 6. Mejora del marco institucional.
  - Bloque 1: Acciones de comunicación y difusión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (3).
  - Bloque 2: Acciones dirigidas a la mejora de la gobernanza del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (4).

## **Análisis nacional de resultados**

### *Inscripciones*

Por lo que se refiere propiamente al análisis cuantitativo de esta materia en el año 2021, comenzamos por los datos de inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que como ya hemos señalado constituye y va a seguir constituyendo (tal y como prevé la denominada "Garantía Juvenil reforzada" a partir de noviembre de 2020) el punto de partida para la adopción de cualquier medida en este ámbito.



Comencemos advirtiendo del carácter aproximativo de estos datos tal y como figura en la propia nota metodológica de los ficheros que se divulgan mes a mes por el Ministerio y venimos reiterando en nuestros sucesivos Informes Anuales: *“La información contenida en los informes estadísticos publicados en esta web tienen un carácter exclusivamente orientativo, ya que sólo tienen validez al día de la fecha de extracción. Los datos sufren variaciones diarias, incluso a tiempo pasado, como consecuencia del funcionamiento dinámico del sistema según lo dispuesto en el artículo 98 (apartados 4 y 5) Ley 18/2014 de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, debido a procesos tales como recursos de alzada, la inscripción mediante mecanismos específicos, inscripción o renovación como demandante de empleo, etc. Los datos son resultado del seguimiento que realiza esta Unidad con el único objeto de orientar acerca de los inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil”.*

Una vez realizada tal habitual advertencia señalemos que a 31 de diciembre de 2021 constaban inscritas en Castilla y León 97.710 personas jóvenes (comprendidas entre los 16 y 29 años), de las que 49.916 eran hombres y 47.794 mujeres. Esto supone un incremento del 7,34% en la cifra de inscripciones de nuestra Comunidad respecto a 31 de diciembre de 2020, cuando la cifra de inscripciones era de 91.026.

En el total nacional debe hablarse de un total de 2.062.827 personas jóvenes inscritas (1.043.247 hombres y 1.019.580 mujeres), lo que supone un incremento del 7,36% respecto a las 1.921.340 inscripciones a 31 de diciembre de 2020. Como puede observarse el incremento interanual en el conjunto nacional es casi idéntico al de nuestra Comunidad, lo que supone una ruptura de la tendencia general experimentada a lo largo de la vigencia de la Garantía Juvenil donde el incremento interanual de inscripciones de España había venido siendo superior al de Castilla y León.

En cuanto a la proporción que estas inscripciones suponen sobre el grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de estas medidas, en nuestra Comunidad a 31 de diciembre de 2021 constaban como paradas registradas un total de 19.827 personas de entre 16 y 29 años de edad cuando a la misma fecha, eran 97.710 las personas inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en nuestra Comunidad; es decir que la cifra de personas jóvenes inscritas es casi cinco veces superior a la de paradas siendo ésta la proporción superior de entre todas las observadas durante toda la vigencia de este sistema. En el conjunto nacional la proporción observada es similar (2.062.827 inscripciones y 472.407 personas desempleadas-registradas).

La proporción de personas jóvenes inscritas de nuestra Comunidad sobre el total nacional representaba a 31 de diciembre de 2021 un 4,73%, exactamente la misma que en 2020; recordemos que en años anteriores se venía observando un decrecimiento de este peso relativo: 2017 (5,07%), 2018 (4,90%) 2019 (4,78%). Tal y como viene sucediendo en las últimas anualidades, Valladolid (21.713 personas jóvenes inscritas), León (con 16.438) y Burgos (con 15.573) siguen siendo las tres provincias de nuestra Comunidad con mayor número de inscripciones, *cuadro 2.2.3-1*.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2021 se han denegado 2.830 solicitudes en nuestra Comunidad (2.529 durante 2020) y 79.488 en el total nacional (69.270 en 2020).

**Cuadro 2.2.3-1**  
**Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en**  
**Castilla y León, a 31 de diciembre de 2021**

|                        | Total            | Hombres          | Mujeres          |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Ávila                  | 4.673            | 2.354            | 2.319            |
| Burgos                 | 15.573           | 7.864            | 7.709            |
| León                   | 16.438           | 8.551            | 7.887            |
| Palencia               | 7.600            | 3.898            | 3.702            |
| Salamanca              | 14.961           | 7.468            | 7.493            |
| Segovia                | 6.099            | 3.216            | 2.883            |
| Soria                  | 4.289            | 2.205            | 2.084            |
| Valladolid             | 21.713           | 11.092           | 10.621           |
| Zamora                 | 6.364            | 3.268            | 3.096            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>97.710</b>    | <b>49.916</b>    | <b>47.794</b>    |
| <b>España</b>          | <b>2.062.827</b> | <b>1.043.247</b> | <b>1.019.580</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del "Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil" del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

### Contrataciones y Bonificaciones

A continuación, ofrecemos información (*cuadros 2.2.3-2 a 2.2.3-5*) proveniente de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio del mismo nombre, aunque la fuente de elaboración sea en todos los casos el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.2.3-2* hace referencia a contratos celebrados en 2021 con jóvenes, que tengan la condición de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato y diferencia entre contratos bonificados y no bonificados. Tal y como dijimos en los dos años anteriores, interpretamos que los contratos bonificados lo son por el Estado, distintos a los contratos bonificados por nuestra Comunidad y que, con arreglo al vigente sistema de incentivos en 2021 (artículo 3 de la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, en modificación efectuada por *Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre*) tales contratos bonificados son, en su mayoría, contratos para la formación y el aprendizaje, mientras que los contratos no bonificados son contratos correspondientes a cualquier otra modalidad de contratación celebrados con personas jóvenes inscritas en el SNGJ.

Así, durante 2021 se celebraron un total de 1.363 contratos bonificados en nuestra Comunidad (un 45% más que los 940 del año previo) con una distribución de 54,65% de contratos celebrados con hombres (en concreto, 745) y el restante 45,35% con mujeres, cuando en el año anterior existía prácticamente una equiparación en cuanto al peso relativo por sexos. Valladolid (362) sigue siendo la provincia con un mayor número de contratos bonificados mientras que, en el extremo opuesto, se situaban Ávila (68) y Soria (45), invirtiéndose el orden de las provincias con menos contratos respecto al año pasado. Por su parte, durante 2021 se celebraron un total de 77.276 contratos iniciales no bonificados con personas inscritas en el SNGJ (un incremento del 25% respecto a los 61.779 de 2020), celebrando con hombres el 53,72% de los contratos (lo que supone una pequeña pérdida de peso relativo respecto al 55,62% de 2020) y el restante 46,28% con mujeres, lo que lógicamente supone un pequeño incremento del peso relativo respecto al 44,37% del año precedente, *cuadro 2.2.3-2*.

Cuadro 2.2.3-2

**Contratos a personas jóvenes con la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato, Castilla y León, 2021**

|              | Contratos Bonificados |            |              | Contratos no Bonificados |               |               | Total Contratos |               |               |
|--------------|-----------------------|------------|--------------|--------------------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|
|              | Hombre                | Mujer      | Total        | Hombre                   | Mujer         | Total         | Hombre          | Mujer         | Total         |
| Ávila        | 25                    | 33         | 58           | 1.780                    | 1.844         | 3.624         | 1.805           | 1.877         | 3.682         |
| Burgos       | 166                   | 132        | 298          | 6.588                    | 5.275         | 11.863        | 6.754           | 5.407         | 12.161        |
| León         | 127                   | 97         | 224          | 5.572                    | 4.854         | 10.426        | 5.699           | 4.951         | 10.650        |
| Palencia     | 40                    | 29         | 69           | 4.841                    | 3.573         | 8.414         | 4.881           | 3.602         | 8.483         |
| Salamanca    | 88                    | 73         | 161          | 4.503                    | 4.382         | 8.885         | 4.591           | 4.455         | 9.046         |
| Segovia      | 39                    | 40         | 79           | 3.545                    | 2.794         | 6.339         | 3.584           | 2.834         | 6.418         |
| Soria        | 25                    | 20         | 45           | 1.657                    | 1.607         | 3.624         | 1.682           | 1.627         | 3.309         |
| Valladolid   | 194                   | 168        | 362          | 10.453                   | 9.332         | 19.785        | 10.647          | 9.500         | 20.147        |
| Zamora       | 41                    | 26         | 67           | 2.579                    | 2.097         | 4.676         | 2.620           | 2.123         | 4.743         |
| <b>Total</b> | <b>745</b>            | <b>618</b> | <b>1.363</b> | <b>41.518</b>            | <b>35.758</b> | <b>77.276</b> | <b>42.263</b>   | <b>36.376</b> | <b>78.639</b> |

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por su parte, el cuadro 2.2.3-3 se refiere a contratos a jóvenes “con bonificación por Garantía Juvenil” celebrados en Castilla y León durante 2021. La cifra alcanzada durante el año 2021 fue únicamente de 8 contratos (4 durante 2020), con la siguiente distribución: Burgos y Valladolid con tres cada una y un contrato en León y otro en Zamora. Tal y como señalamos en los Informes de años anteriores, interpretamos que los datos se refieren a los contratos indefinidos celebrados con personas inscritas en el SNGJ que previamente habían sido contratadas bajo un contrato para la formación y el aprendizaje; es decir, nos encontramos ante “contratos convertidos” y que son bonificados por un período de tres años con 1.500€ en el caso de hombres y con 1.800€ en mujeres con arreglo también al artículo 3 de la citada Ley 3/2012.

Cuadro 2.2.3-3

**Contratos a jóvenes con bonificación por Garantía Juvenil, Castilla y León, 2021**

| Provincia    | 2021     |          |          |
|--------------|----------|----------|----------|
|              | Hombre   | Mujer    | Total    |
| Ávila        | 0        | 0        | 0        |
| Burgos       | 0        | 3        | 3        |
| León         | 0        | 1        | 1        |
| Palencia     | 0        | 0        | 0        |
| Soria        | 0        | 0        | 0        |
| Valladolid   | 0        | 3        | 3        |
| Zamora       | 1        | 0        | 1        |
| <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>7</b> | <b>8</b> |

**Nota:** La bonificación es por la conversión en contratos indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje (artículo 3 de la Ley 3/2012).

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

### Servicios

Por su parte, el *cuadro 2.2.3-4* nos ofrece información sobre los servicios iniciados (un total de 60.289) y las personas con servicios iniciados (30.984) en Castilla y León en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil durante 2021. Esto supone incrementos interanuales de, respectivamente, el 39,8 y 23,7%, recordemos que en 2020 se produjeron decrementos del 28,9 en servicios y 29,4% en personas. Salamanca (con 9.528 servicios iniciados y 5.735 personas con servicios iniciados) y Valladolid (con 9.152 servicios y 4.895 personas) siguen siendo las provincias en las que se produjo una mayor actividad en este ámbito. En el extremo contrario se sigue situando Ávila (2.085 servicios y 1.016 personas), aunque con mayores cifras que en el año previo, dentro del contexto de incremento durante 2021 de servicios iniciados y personas con servicios iniciados *cuadro 2.2.3-4*.

Cuadro 2.2.3-4

#### Servicios iniciados y personas con servicios iniciados beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2021

| Provincia    | Agrupación Servicio                   | Servicios Iniciados | Personas con Servicios Iniciados |
|--------------|---------------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| ÁVILA        | ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL | 1.045               | 343                              |
|              | ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO        | 13                  | 11                               |
|              | FORMACIÓN                             | 509                 | 309                              |
|              | FOMENTO                               | 1                   | 1                                |
|              | INTERMEDIACIÓN LABORAL                | 509                 | 346                              |
|              | PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE          | 8                   | 6                                |
|              | <b>TOTAL</b>                          |                     | <b>2.085</b>                     |
| BURGOS       | ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL | 3.004               | 1.258                            |
|              | ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO        | 42                  | 20                               |
|              | FORMACIÓN                             | 1.279               | 876                              |
|              | INTERMEDIACIÓN LABORAL                | 1.863               | 1.213                            |
|              | PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE          | 41                  | 34                               |
|              | <b>TOTAL</b>                          |                     | <b>6.229</b>                     |
| LEÓN         | ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL | 5.478               | 2.517                            |
|              | ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO        | 47                  | 27                               |
|              | FORMACIÓN                             | 1.381               | 840                              |
|              | FOMENTO                               | 4                   | 4                                |
|              | INTERMEDIACIÓN LABORAL                | 1.650               | 1.205                            |
|              | PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE          | 24                  | 20                               |
| <b>TOTAL</b> |                                       | <b>8.584</b>        | <b>4.613</b>                     |
| PALENCIA     | ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL | 5.934               | 2.405                            |
|              | ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO        | 16                  | 16                               |
|              | FORMACIÓN                             | 754                 | 471                              |
|              | FOMENTO                               | 1                   | 1                                |
|              | INTERMEDIACIÓN LABORAL                | 1.296               | 846                              |
|              | PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE          | 8                   | 8                                |
| <b>TOTAL</b> |                                       | <b>8.009</b>        | <b>3.747</b>                     |

CONTINÚA →

Cuadro 2.2.3-4 (CONTINUACIÓN)

## Servicios iniciados y personas con servicios iniciados beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2021

| Provincia                    | Agrupación Servicio                   | Servicios Iniciados | Personas con Servicios Iniciados |
|------------------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| SALAMANCA                    | ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL | 5.843               | 3.284                            |
|                              | ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO        | 34                  | 27                               |
|                              | FORMACIÓN                             | 1.136               | 781                              |
|                              | FOMENTO                               | 2                   | 2                                |
|                              | INTERMEDIACIÓN LABORAL                | 2.503               | 1.631                            |
|                              | PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE          | 10                  | 10                               |
|                              | <b>TOTAL</b>                          | <b>9.528</b>        | <b>5.735</b>                     |
| SEGOVIA                      | ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL | 3.454               | 1.386                            |
|                              | ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO        | 37                  | 33                               |
|                              | FORMACIÓN                             | 436                 | 290                              |
|                              | FOMENTO                               | 1                   | 1                                |
|                              | INTERMEDIACIÓN LABORAL                | 1.031               | 658                              |
|                              | PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE          | 12                  | 12                               |
|                              | <b>TOTAL</b>                          | <b>4.971</b>        | <b>2.380</b>                     |
| SORIA                        | ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL | 4.167               | 1.380                            |
|                              | ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO        | 62                  | 28                               |
|                              | FORMACIÓN                             | 183                 | 156                              |
|                              | INTERMEDIACIÓN LABORAL                | 828                 | 501                              |
|                              | PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE          | 2                   | 2                                |
|                              | <b>TOTAL</b>                          | <b>5.242</b>        | <b>2.067</b>                     |
| VALLADOLID                   | ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL | 5.320               | 2.178                            |
|                              | ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO        | 46                  | 44                               |
|                              | FORMACIÓN                             | 1.813               | 1.243                            |
|                              | FOMENTO                               | 3                   | 3                                |
|                              | INTERMEDIACIÓN LABORAL                | 1.909               | 1.384                            |
|                              | PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE          | 61                  | 43                               |
|                              | <b>TOTAL</b>                          | <b>9.152</b>        | <b>4.895</b>                     |
| ZAMORA                       | ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL | 4.799               | 2.034                            |
|                              | ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO        | 21                  | 21                               |
|                              | FORMACIÓN                             | 492                 | 340                              |
|                              | FOMENTO                               | 5                   | 5                                |
|                              | INTERMEDIACIÓN LABORAL                | 1.160               | 720                              |
|                              | PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE          | 12                  | 10                               |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>6.489</b>                          | <b>3.130</b>        |                                  |
| <b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b> |                                       | <b>60.289</b>       | <b>30.984</b>                    |

Nota: "Programas con Servicios PNAE": Planes Nacionales de Acción para el Empleo, código referente a actividades con contratación subvencionada tales como Iniciativas Locales de Empleo, Agentes de Desarrollo Local, Centros Especiales de Empleo (CEE), entre otros.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

### Atenciones

Finalmente, el *cuadro 2.2.3-5* se refiere a las atenciones que desde el SEPE se hayan podido realizar a jóvenes en cualquier aspecto relacionado con la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad durante 2021, entendiendo que tales atenciones se refieren a aspectos tales como asesoramiento o solicitud de información. Así, dentro del total de las 192.368 atenciones realizadas durante el año 2021 en nuestra Comunidad, a personas jóvenes inscritas en el SNGJ (importante incremento interanual del 29,8% cuando el año anterior se había producido un descenso del 29%) destacan especialmente, al igual que en el año anterior, las 109.720 atenciones relativas a contrataciones sin incentivos a jóvenes que no habían recibido ninguna atención durante los 6 meses precedentes. Por el contrario, en el otro extremo sólo se realizaron 2 atenciones relativa a Programas de Escuela Taller y Casas de oficios.

Cuadro 2.2.3-5

#### Atenciones a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por Tipo de Atención Castilla y León, 2021

| Tipo de Atención  | N.º Atenciones |
|---|----------------|
| Actuaciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo  | 17.790         |
| Actuaciones de información laboral  | 3.458          |
| Actuaciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo                           | 152            |
| Actuaciones de orientación profesional  | 1.269          |
| Actuaciones para favorecer la contratación  | 12             |
| Actuaciones para mejorar la empleabilidad   | 1.514          |
| Alta como Autónomo  | 502            |
| Ayudas al autoempleo para jóvenes que no estén trabajando ni estudiando   | 4              |
| Ayudas al Empleo para la contratación durante un período superior a seis meses de jóvenes que no estén trabajando ni estudiando | 321            |
| Bonificaciones en las cuotas de la S.S. de hasta el 100% para menores de 30 años  | 1.429          |
| Contratación sin incentivos y con atenciones recibidas en los 6 meses anteriores  | 37.870         |
| Contratación sin incentivos y sin atenciones recibidas en los 6 meses anteriores  | 109.720        |
| Contratos de Formación y Aprendizaje  | 696            |
| Fomento de la Cultura Emprendedora  | 460            |
| Formación desde los Servicios Públicos de Empleo  | 10.309         |
| Formación y fomento del empleo para los jóvenes investigadores  | 139            |
| Impulso de la Formación Profesional Dual  | 621            |
| Itinerarios   | 3.718          |
| Prácticas no laborales en empresas  | 328            |
| Programas de movilidad  | 130            |
| Programas de segunda oportunidad  | 5              |
| Programas Escuela Taller y Casas de Oficios   | 2              |
| Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes en riesgo de exclusión y/o con discapacidad                                | 1.915          |
| Reducciones y bonificaciones en las cuotas de la S.S. de hasta el 100% para menores de 30 años                                  | 4              |
| <b>TOTAL</b>  | <b>192.368</b> |

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).





### Política autonómica de empleo en el marco de la Garantía Juvenil

En nuestra Comunidad, recordemos que el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECyL) 2018, fruto del Diálogo Social, introdujo por vez primera un Plan de Empleo Joven específico que incluyó tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para las personas menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía como fondos autónomos para incluir también a los menores de 35. El Plan de Empleo Joven ha sido sustancialmente mejorado en los posteriores Planes Anuales de Política de Empleo con incrementos adicionales en los programas de contratación a través de empresas o en el establecimiento por cuenta propia y la aprobación de nuevas medidas que están en consonancia con las incluidas en otras programaciones tanto autonómicas (Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020, Estrategia de Impulso Joven 20/20, Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020) como estatales (Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021).

Actualmente, el Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024 (una de las partes integrantes de la “III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024” acordada por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 2 de junio de 2021) contiene, entre las Medidas de su Eje 6 sobre “Mejora del Marco Institucional, una específicamente dirigida a mejorar la Gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, análogamente a los sucesivos Planes Anuales de Empleo estatales.

Por su parte, el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024 (también integrante de la III Estrategia Integrada) prevé durante toda su vigencia el mantenimiento de la red de informadores de la Garantía Juvenil como un instrumento de información a jóvenes para mejorar sus expectativas de acceso al mercado laboral.

El Plan Anual de Empleo de Castilla y León 2021 (que es la concreción presupuestaria para tal ejercicio de las previsiones generales de la III Estrategia Integrada) sólo prevé, junto a la ya mencionada medida de mejora de la gestión de la Garantía Juvenil, el programa específico de contratación de personas jóvenes inscritas en la Garantía Juvenil como personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León aunque prácticamente en todas las medidas del Plan existe una reserva presupuestaria específica en favor de personas jóvenes de hasta 35 años por un importe total de 79.421.309 €.

### Análisis de resultados de nuestra Comunidad

En relación al **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)** recordemos que, de ordinario, este organismo ha venido gestionando los siguientes programas destinados a personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil:

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena;
- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas;
- Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de estos jóvenes-JOVE-SAL-(no convocado en 2020);
- Fomento del autoempleo;
- Subvenciones destinadas a la contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL);
- Prácticas no laborables;
- Formación Profesional específica con compromiso de inserción (no convocado en 2020);
- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta (el denominado “FOD de Garantía Juvenil”);
- Programa Mixto de Formación y Empleo.

Con relación a la anualidad que estamos analizando, 2021, se señaló a este Consejo al tiempo de realizar el Informe que “*agotada la senda financiera no se convocó ningún programa financiado con la Garantía Juvenil durante 2021*”. Recordemos que en 2020 el total de personas jóvenes destinatarias de los programas convocados fue de 712 jóvenes por un importe presupuestado de 4.716.849,85 €

En cuanto a la **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** (ya sean actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Servicios Sociales o por el Instituto de la Juventud) debemos mencionar las siguientes actuaciones a lo largo de 2021 que se reflejan numéricamente en el *cuadro 2.2.3-6*:

- Programa de movilidad europea, formación y fomento de la empleabilidad para personas jóvenes de Castilla y León inscritas en el Registro del SNGJ, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, cuyas Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden/FAM/2015, de 22 de octubre*. Durante 2021 un total de 69 personas jóvenes participaron en este programa por un importe ejecutado de 494.410 €. Recordemos que para 2020 estaban presupuestados 650.000€ que no se pudieron ejecutar debido a la situación sanitaria derivada de la pandemia.
- Programas de formación en habilidades sociales, idiomas y TICS para jóvenes de entre 16 y 29 años inscritas en el SNGJ y en riesgo de exclusión social. Las Bases Reguladoras de este programa se encuentran en la *Orden FAM/741/2019, de 2 de agosto (BOCyL de 16 de agosto)* siendo la finalidad de este programa es financiar programas de formación en estas materias destinados a aquellas personas jóvenes que, cumpliendo las condiciones establecidas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) o en el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 Castilla y León (POFSE), se encuentren en una situación cercana a la exclusión social.

Durante 2021 un total de 108 personas jóvenes participaron en programas de esta finalidad por un importe ejecutado de 380.482 € correspondientes a la convocatoria para 2019 y 2020 efectuada por *Orden de 7 de octubre de 2019, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BOCyL de 17 de octubre)* Por otra parte, se encuentran en fase de justificación 243.000 € correspondientes a la convocatoria efectuada por *Orden de 8 de octubre de 2021, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BOCyL de 20 de octubre)* dado que las actuaciones terminarán en junio de 2022.

- Aportación dineraria al Consejo de la Juventud de Castilla y León por importe de 232.500€ para la realización de acciones de difusión e información entre las personas jóvenes de Castilla y León para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil durante 2021. A tal fin se contrataron once personas para facilitar la inscripción de jóvenes de Castilla y León en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como la realización de acciones de difusión e información del Sistema Nacional de Garantía Juvenil facilitando así la atención de 13.052 jóvenes y que un total de 3.309 se inscribieran en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Recordemos que en 2020 las cifras de la aportación dineraria y personas contratadas fueron las mismas, aunque se atendió a un menor número de jóvenes (9.585), si bien posiblemente derivado de las dificultades de atención presencial.

- Subvenciones cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de carácter integral y de fomento de su empleabilidad, de personas jóvenes inscritas en SNGJ y que tengan o hayan tenido Expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (POEJ).

Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden FAM/621/2018, de 30 de mayo (BOCyL de 15 de junio de 2018)* mientras que la convocatoria para las anualidades 2021, 2022 y 2023 se realizó por *Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 11 de marzo de 2021)*.

Recordemos que la finalidad es financiar la realización de programas de atención integral, y de fomento de la empleabilidad de menores y jóvenes, entre 16 y 25 años, incluidos en el Sistema Nacional de



Garantía Juvenil, que tengan o hayan tenido, expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social (Línea 1 del programa) o hayan sido atendidos por el sistema de atención especial a jóvenes infractores (Línea 2 del programa). La dotación presupuestaria es de 621.457€ (380.482€ correspondientes a la línea 1 y 240.975€ correspondientes a la línea 2) en cada una de las anualidades (2021, 2022 y 2023) para las que se efectúa la convocatoria.

Según los datos disponibles 41 personas jóvenes en situación cercana a la exclusión social (línea 1) participaron en programas de esta naturaleza durante 2021 por un importe ejecutado de 594.859,39 €, mientras que 158 jóvenes que habían sido atendidos por el sistema de atención de jóvenes infractores participaron en programas correspondientes a la línea 2 por un importe de 240.975 €. En 2020 estos datos fueron de 179 jóvenes participantes por importe de 240.975 € correspondientes exclusivamente a la línea 2 (infractores).

- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad. Las Bases Reguladoras de este Programa se encuentran en la *Orden FAM/657/2018, de 7 de junio (BOCyL de 21 de junio de 2018)* cuya finalidad es contribuir a la financiación de los gastos generados a las entidades por el desarrollo del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas jóvenes con discapacidad que estén inscritas en el Fichero del SNGJ, que incluya medidas de orientación, intermediación laboral, formación pre-laboral y laboral, procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes.

La convocatoria para las anualidades 2020, 2021 y 2022 se efectuó por *Resolución de 19 de julio de 2020 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL de 27 de agosto de 2020)* con una dotación presupuestaria total de 2.047.383,26€: 800.034,26 € (para 2020), 660.714 (2021) y 586.635 (2022). En cuanto a los datos concretos de ejecución de 2021, 656 jóvenes con discapacidad participaron en itinerarios personalizados de inserción sociolaboral por un importe ejecutado de 768.883,54 € (485 por importe de 590.745,60 € durante 2020).

En cuanto a las actuaciones de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN** en esta materia durante 2021 debemos mencionar las Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, cuyas *Bases Reguladoras* se aprobaron por *Orden EDU/1033/2017 (BOCyL de 29 de noviembre de 2017)* y que tiene por finalidad financiar la contratación de personas jóvenes tituladas en FP y tituladas universitarias en ambos casos inscritos en el SNGJ para incorporarse con contratos de un máximo dos años de duración para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León que desarrollen labores enmarcadas en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León.

Los datos de ejecución nos muestran un total de 2.291.009 € ejecutados en 2021 por los que se facilitó la participación de 201 personas jóvenes en algún proyecto de investigación. Estos datos corresponden a la ejecución durante 2021 de dos convocatorias, ambas de carácter plurianual (*Órdenes de la Consejería de Educación de 30 de noviembre de 2018 y de 2 de junio de 2020*). Recordemos que en 2020 los datos fueron de 273 participantes por un importe ejecutado de 3.954.004 €, *cuadro 2.2.3-6*.

En 2021, al igual que en 2020, tampoco se convocaron las Ayudas destinadas a financiar acciones formativas con destino a jóvenes de la Garantía Juvenil orientadas profesionalmente a la docencia y a la intervención en programas socioeducativos, cofinanciadas con el Programa Operativo de Empleo Juvenil (el denominado Programa Integra2).

Para finalizar con este epígrafe y como ya hemos adelantado, el *cuadro 2.2.3-6* resume el total de actuaciones desarrolladas por la Administración Autónoma durante 2021 en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía

Juvenil. El total de destinatarios de las acciones de cuya ejecución tenemos datos durante 2021 habría sido de 1.316 por un importe subvencionado de 6.666.113,92 €. Recordemos que en 2020 estos datos fueron de 1.806 destinatarios por un importe subvencionado de 10.115.556€ aunque debe tenerse en cuenta la falta de convocatoria durante 2021 de los programas gestionados por el ECyL.

En cualquier caso, junto a todos los programas descritos, que son de competencia autonómica en cuanto a su gestión, lógicamente existen otros programas destinados a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuya gestión corresponde a otros Entes o Administraciones Públicas, como por ejemplo el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) gestionado por las Cámaras de Comercio de España que a su vez se compone de un Plan de Capacitación (itinerario formativo completo que se realiza presencialmente en las cámaras) y un Plan de Movilidad extensible a todos los países de la Unión Europea.

#### Cuadro 2.2.3-6

#### Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2021

| Programas   | N.º Destinatarios | Importe €           |
|---|-------------------|---------------------|
| <b>Actuaciones ECyL(1)</b>  |                   |                     |
| Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil | -                 | -                   |
| FORMATIVOS. Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas         | -                 | -                   |
| Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. Jóvenes                            | -                 | -                   |
| Actividades económicas por cuenta propia. Jóvenes                               | -                 | -                   |
| Contratación temporal jóvenes Entidades Locales                                 | -                 | -                   |
| Prácticas no laborables   | -                 | -                   |
| Formación Profesional específica compromiso inserción                           | -                 | -                   |
| FOD Garantía Juvenil  | -                 | -                   |
| Programa Mixto de Formación y Empleo  | -                 | -                   |
| <b>Total actuaciones ECyL</b>   | <b>-</b>          | <b>-</b>            |
| <b>Actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades</b>                          |                   |                     |
| Movilidad europea jóvenes Garantía Juvenil                                      | 69                | 494.410,00          |
| Formación habilidades sociales, idiomas y TICS <sup>(2)</sup>                   | 108               | 380.482,00          |
| Aportación dineraria Consejo Juventud Castilla y León <sup>(3)</sup>            | 11                | 232.500,00          |
| POEJ Línea 1 (Inclusión social)   | 41                | 594.859,38          |
| POEJ Línea 2 (Sistema especial infractores)                                     | 158               | 240.975,00          |
| Itinerarios personalizados inserción socio-laboral jóvenes discapacidad         | 656               | 768.883,54          |
| <b>Total actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades</b>                    | <b>1.043</b>      | <b>2.712.109,92</b> |
| <b>Actuaciones Consejería de Educación</b>                                      |                   |                     |
| Integra2 <sup>(1)</sup>   | -                 | -                   |
| Contratación personal técnico investigación <sup>(4)</sup>                      | 273               | 3.954.004,00        |
| <b>Total actuaciones Consejería de Educación</b>                                | <b>273</b>        | <b>3.954.004,00</b> |
| <b>Total Castilla y León</b>  | <b>1.316</b>      | <b>6.666.113,92</b> |

Notas: <sup>(1)</sup> No convocado en 2021.

<sup>(2)</sup> Destinatarios e importe ejecutado en 2021 de la Convocatoria plurianual efectuada en 2019. En fase de justificación 243.000 € derivados de la convocatoria efectuada en 2021 y cuyas acciones finalizan en junio de 2022.

<sup>(3)</sup> La cifra de destinatarios se corresponde con las personas contratadas para facilitar la atención de jóvenes (un total de 13.052) e inscripción (3.309 personas) en el SNGJ.

<sup>(4)</sup> Datos relativos a la ejecución durante 2021 de las dos últimas convocatorias, ambas de carácter plurianual (Órdenes de la Consejería de Educación de 30 de noviembre de 2018 y de 2 de junio de 2020).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Consejerías de Empleo e Industria (ECyL), de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud y Gerencia de Servicios Sociales).



### 2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

Cuando nos referimos a la política social de un país, uno de los aspectos que se debe tener en consideración es la capacidad de proporcionar recursos a la población desempleada mediante la utilización de prestaciones y subsidios. Para poder tener una idea clara de cuál es el nivel de protección que genera este tipo actuaciones se han utilizado diferentes indicadores. El más importante de ellos es la tasa de cobertura, seguramente por su capacidad informativa pero también por la simplicidad a la hora de obtenerla.

A pesar de esta aparente sencillez de cálculo, la tasa de cobertura tiene diferentes versiones que han generado debate entre los expertos y los profesionales que estudian el mercado de trabajo. La definición más utilizada, y también la que permite realizar comparaciones a nivel internacional, es el cociente entre el número de personas en desempleo que obtiene alguna prestación o subsidio por este motivo y el total de personas que están paradas. En este punto, la primera cuestión que se plantea es la forma calcular el número de desempleados. Para la obtención de este valor en España existen dos alternativas: se puede utilizar la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), o se puede recurrir a los datos de paro registrado que son una estadística con datos administrativos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). La segunda cuestión que también ha generado controversia es la posibilidad o no de incluir entre las personas desempleadas a aquellas demandantes de primer empleo. Como consecuencia de estos debates y de la respuesta que se da a las cuestiones planteadas, han surgido en España diferentes medidas alternativas de obtener el nivel de cobertura de la protección contra el desempleo.

Para los objetivos de este Informe se va a seguir la propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social que presenta las siguientes especificidades. Por lo que se refiere al cálculo de las personas beneficiarias, se tiene en cuenta a todas aquellas personas que reciben algún tipo de ayuda por desempleo. Dentro de este grupo también están desde el año 2015 los perceptores de ayudas correspondientes al Programa de Activación para el Empleo (Real Decreto ley 16/2014, de 19 de diciembre). Por su parte, para la obtención del número de desempleados se utiliza la estadística administrativa procedente del SEPE (paro registrado) con algunas modificaciones. En primer lugar, se añaden dentro de este grupo a todas aquellas personas que reciben el “subsidio de trabajadores eventuales agrarios” y que no se registran como parados por el SEPE. En segundo lugar, se prescinde de las personas desempleadas que figuran con la etiqueta de “sin empleo anterior” porque no son susceptibles de recibir prestaciones o subsidios de desempleo. Al tener en cuenta estas modificaciones se generan incrementos en los niveles de cobertura con respecto a las definiciones más estándar que se utilizan por los organismos internacionales y que se basan en un simple cociente entre personas beneficiarias y paradas.

Las Estadísticas de Prestaciones por Desempleo recogen información de los diferentes tipos de subsidios existentes. En concreto se presentan datos de Prestación Contributiva, Subsidio por Desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) y Programa de Activación de Empleo (PAE). También se recogen las cifras de la Renta Agraria y Subsidio Agrario que son las prestaciones por desempleo de nivel asistencial destinadas a los trabajadores eventuales agrarios por cuenta ajena en Andalucía y Extremadura. Además, se incluye desde 2018 el Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED) aprobado por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.

La información correspondiente a las tasas de cobertura de Castilla y León y España para el periodo comprendido entre 2017 y 2021 aparece recogida en *el cuadro 2.2.4-1*. También se incluyen las cifras de personas beneficiarias relativas a los dos ámbitos territoriales. Los datos del año 2021 referidos a Castilla y León sitúan la cifra de personas beneficiarias en 79.400. En términos interanuales este resultado supone una reducción del 31,5% con respecto 2020 (36.500 personas menos) y de más de 20 puntos porcentuales en la tasa de cobertura hasta colocarla en el 58,0%.

Desde una perspectiva nacional también se reproducen los descensos tanto en el número de personas beneficiarias como en las tasas de cobertura en relación a las cifras de 2020. En España, durante el año 2021

recibieron prestaciones por desempleo un total de 2.036.300 personas (938.600 menos que el año anterior) lo que supuso también una reducción de 24,3 puntos porcentuales en la tasa de cobertura, que se situó en un 60,9%.

Gran parte de esta reducción es consecuencia de la considerable disminución en el número de personas en ERTE iniciados como consecuencia de la pandemia de la Covid-19. En esta misma línea, también se han atenuado las medidas urgentes establecidas por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo aprobado con el objetivo de combatir los efectos de la Covid-19. No obstante, si comparamos la situación de 2021 con los datos previos a la pandemia (año 2019), se sigue observando un incremento de las personas beneficiarias tanto a nivel regional como nacional.

Cuadro 2.2.4-1

**Evolución de las personas beneficiarias de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2017-2021**  
(miles y porcentaje)

|             | Personas Beneficiarias |                | Tasa de cobertura |              |
|-------------|------------------------|----------------|-------------------|--------------|
|             | Castilla y León        | España         | Castilla y León   | España       |
| 2017        | 74,0                   | 1.862,4        | 49,7%             | 56,3%        |
| 2018        | 70,5                   | 1.804,7        | 52,2%             | 58,3%        |
| 2019        | 73,1                   | 1.861,1        | 57,7%             | 62,5%        |
| 2020        | 115,9                  | 2.974,9        | 80,8%             | 85,2%        |
| <b>2021</b> | <b>79,4</b>            | <b>2.036,3</b> | <b>58,0%</b>      | <b>60,9%</b> |

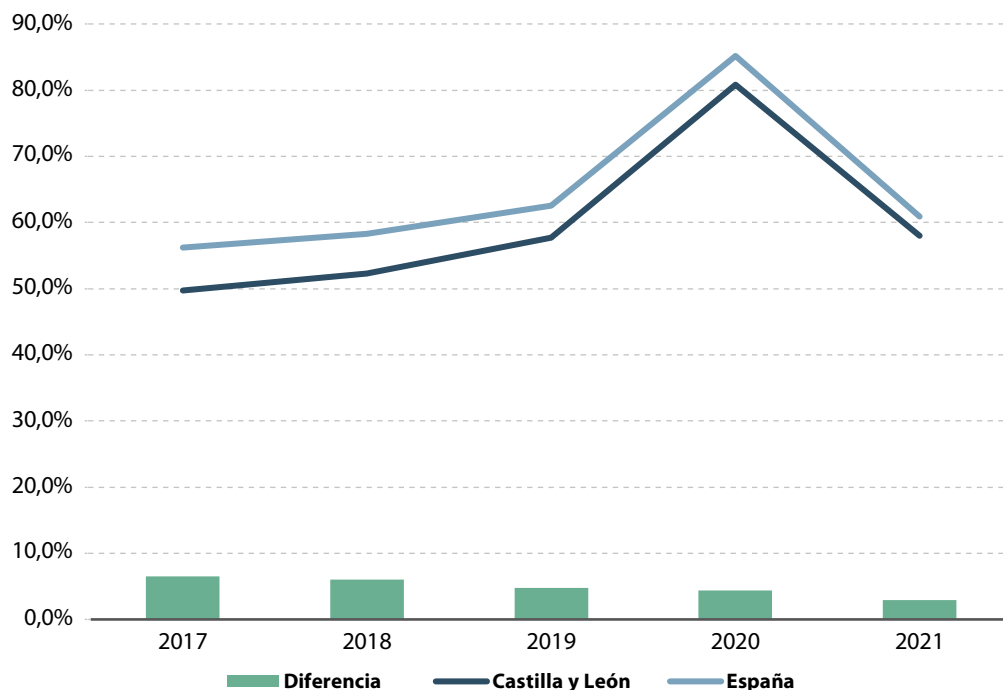
**Nota:** Incluye a las personas beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, el cual entró en vigor el 15 de enero de 2015.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES)

Para completar este análisis, el *gráfico 2.2.4-1* muestra la evolución seguida por las tasas de cobertura regional y nacional desde 2017 hasta 2021. Si prescindimos del dato anómalo observado en el año 2020 y que es consecuencia de la pandemia, los resultados muestran para Castilla y León un mantenimiento de la tendencia ascendente que ya se observaba desde 2016, aunque el incremento desde 2019 es de solo 3 décimas. Por su parte, en el caso nacional, aunque sigue situándose por encima de Castilla y León, se trunca esa senda creciente de la tasa de cobertura que se observó hasta 2019 bajando 1,3 puntos porcentuales hasta situarse en el 60,9%.

En el *gráfico 2.2.4-1* también se incluye la brecha existente entre las tasas de cobertura nacional y regional para los 5 años analizados. En 2021 la tasa de cobertura de España se sitúa 2,9 puntos porcentuales por encima de la de Castilla y León. Esta cifra supone una continuación en la senda descendente que se inició en el año 2017 y que ha reducido la brecha en más de 3,5 puntos porcentuales desde entonces. Si comparamos los datos con respecto a los de 2020 la diferencia entre tasas ha bajado en 1,5 puntos.

Gráfico 2.2.4-1  
Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2017-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

El gran aumento sufrido por las tasas de cobertura del año 2020 tuvo su explicación en el incremento de personas beneficiarias que se produjo por dos vías. Por un lado, se multiplicaron los expedientes de regulación temporal de empleo como consecuencia del confinamiento. Por otro, se comenzó con la aplicación de las medidas extraordinarias en el marco del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Una vez solventada la eventualidad que generó la pandemia, la gran reducción de la tasa de cobertura observada en el año 2021 también viene provocada por una bajada en el número de personas beneficiarias. Esto se debe a la finalización de los ERTE y a la eliminación de esas medidas extraordinarias. Sin embargo, si se compara la situación previa a la pandemia con el año 2021, se aprecia que el incremento de personas beneficiarias ha sido considerable, pero no lo ha sido tanto el incremento de la cobertura que incluso disminuye en el caso de España. Este resultado es consecuencia de un aumento en el denominador de la tasa, provocado por las consecuencias económicas de la pandemia que han elevado el número de personas desempleadas tanto a nivel autonómico como nacional.

**Cuadro 2.2.4-2**  
**Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2021**  
**(miles y porcentaje)**

|                        | <b>Personas Beneficiarias</b> | <b>Tasa de cobertura</b> |
|------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Andalucía              | 475,8                         | 64,0%                    |
| Aragón                 | 38,9                          | 58,1%                    |
| Asturias               | 34,7                          | 52,6%                    |
| Baleares               | 68,7                          | 111,4%                   |
| Canarias               | 147,3                         | 64,4%                    |
| Cantabria              | 20,3                          | 55,3%                    |
| Castilla-La Mancha     | 87,8                          | 55,7%                    |
| <b>Castilla y León</b> | <b>79,4</b>                   | <b>58,0%</b>             |
| Cataluña               | 255,0                         | 62,4%                    |
| Comunidad Valenciana   | 302,9                         | 55,7%                    |
| Extremadura            | 67,5                          | 74,3%                    |
| Galicia                | 96,6                          | 64,0%                    |
| Madrid                 | 203,6                         | 52,5%                    |
| Murcia                 | 60,1                          | 61,4%                    |
| Navarra                | 16,9                          | 51,2%                    |
| Pais Vasco             | 56,8                          | 52,9%                    |
| La Rioja               | 8,4                           | 50,8%                    |
| <b>España</b>          | <b>2.020,7</b>                | <b>60,9%</b>             |

**Notas:** El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus personas beneficiarias se incluyen en los datos de 2021.

Hay CCAA que presentan una cobertura superior al 100% debido a los ajustes realizados tanto en el numerador como en el denominador de esta tasa, ya que existen personas beneficiarias que no están incluidas dentro del grupo de desempleadas.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

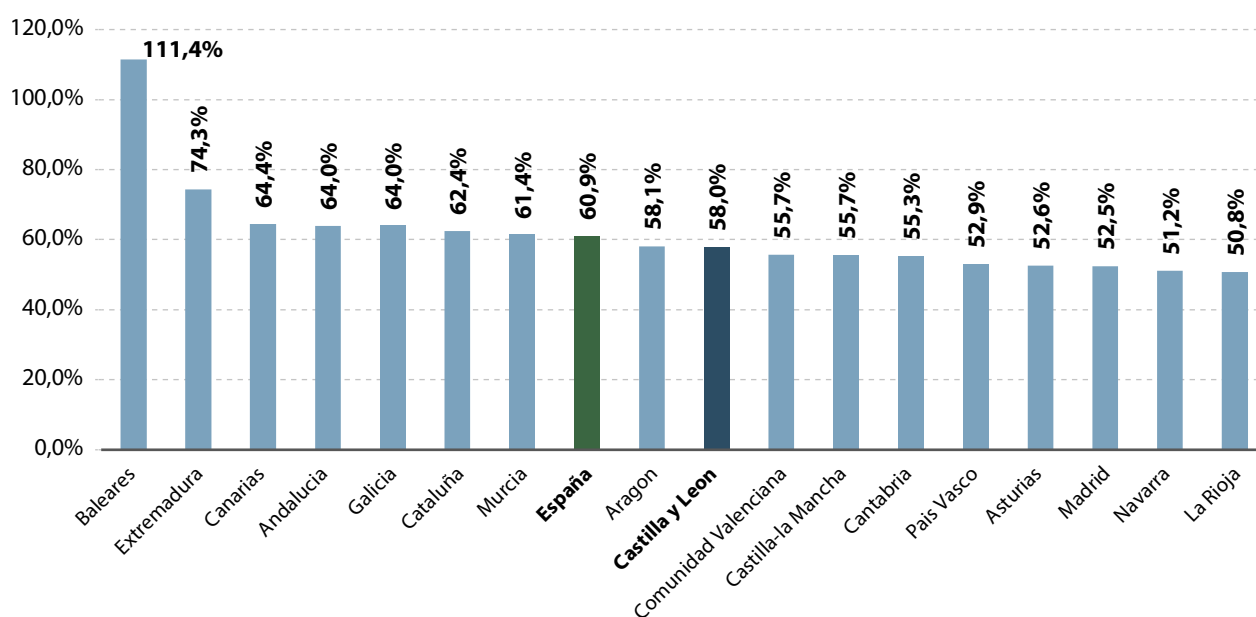
Para continuar con el análisis, el *cuadro 2.2.4-2* muestra los datos correspondientes al número de personas beneficiarias y tasas de cobertura de todas las Comunidades españolas para el año 2021. Estas cifras nos permiten situar a Castilla y León dentro del ámbito nacional en cuanto al nivel de protección que se proporciona a las personas desempleadas. El *grafico 2.2.4-2* completa la información anterior mostrando la ordenación de comunidades de mayor a menor cobertura. Los datos colocan a Castilla y León como la novena Comunidad en nivel de cobertura (un 58%) a solo una décima de Aragón que ocupa el octavo puesto y a 2,8 puntos porcentuales de la media nacional que se sitúa en el 60,9%. El mayor nivel de cobertura corresponde, como ya es tradicional, a la Comunidad Autónoma de Baleares con un 111,4% de cobertura. El hecho de presentar una cobertura superior al 100% puede considerarse anómalo por tratarse de una tasa. Sin embargo, debido a los ajustes realizados tanto en el numerador como en el denominador de esta tasa, existen personas beneficiarias que no están incluidas dentro del grupo de desempleadas. Esto puede provocar, y de hecho provoca en Baleares, que el denominador sea inferior al numerador y que la tasa sea superior al 100%. En el otro extremo encontramos a La Rioja y Navarra con valores muy cercanos al 51%.

Un aspecto importante a la hora de determinar la tasa de cobertura es el peso que tienen los parados sin empleo anterior. De acuerdo con la definición utilizada en este informe y que coincide con el criterio seguido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, este colectivo no se incluye dentro del conjunto de personas



paradas y eso puede elevar el nivel de la tasa. En el caso de Castilla y León más del 10% de las personas paradas registradas no había trabajado antes, eso sitúa a la comunidad 1,2 puntos porcentuales por encima de la media nacional, aunque sigue estando por debajo en el nivel de cobertura. Este resultado que podría resultar contra intuitivo también se repite en los extremos de la clasificación. Comunidades Autónomas como Navarra o el País Vasco tienen un alto porcentaje de personas paradas sin empleo anterior pero muy bajo nivel de cobertura. Sin embargo, Baleares es la Comunidad con mayor tasa y en la que menos peso tiene este grupo de personas desempleadas.

Gráfico 2.2.4-2  
Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Todos estos resultados ponen de manifiesto la existencia de diferencias sensibles a nivel territorial que vamos a tratar de concretar de una forma resumida. En primer lugar, si nos centramos en Andalucía y Extremadura como las beneficiarias de los subsidios agrarios, se puede comprobar que durante el año 2021 se han situado por encima de la media nacional en cuanto al nivel de cobertura. Extremadura pasa a ocupar el segundo puesto con un 74,3% y Andalucía se sitúa en la cuarta posición (compartiendo puesto con Galicia) con un 64,0%. En segundo lugar, sigue manteniéndose Baleares como la Comunidad con más personas desempleadas cubiertas y una tasa que alcanza el 111,4%, como ya se ha comentado. En cuanto a las Comunidades que se sitúan en el otro extremo de la distribución, se sigue detectando una zona con baja tasa de cobertura en el norte de España. Junto con Madrid, las Comunidades que ocupan las últimas posiciones son Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra y La Rioja. Todas ellas con coberturas inferiores al 53% (salvo Cantabria que tiene el 55,3%). Por su parte, Castilla y León es la que ocupa la mediana de la distribución con un 58,0% de cobertura y casi 3 puntos porcentuales menos que la media nacional.

El cuadro 2.2.4-3 y el gráfico 2.2.4-3 suponen un paso más en el análisis, proporcionando información sobre el número de personas beneficiarias y las tasas de cobertura correspondientes a las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2021. La distribución provincial coloca a Soria en primera posición con una tasa de cobertura del 66,7% seguida de Burgos y Segovia que comparten segunda posición con un 63,6% de personas desempleadas cubiertas. Estas son las tres únicas provincias que se sitúan con

una cobertura superior a la media nacional. Por encima de la media de Castilla y León también aparecen Zamora, Palencia y León con tasas superiores al 58%. Por su parte, Valladolid es la provincia que ocupa la última posición de la Comunidad con un 52,2% de cobertura y le acompañan, también por debajo de la media regional, Salamanca con un 56,4% y Ávila con un 57,6%.

Cuadro 2.2.4-3

### Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2021 (miles y porcentaje)

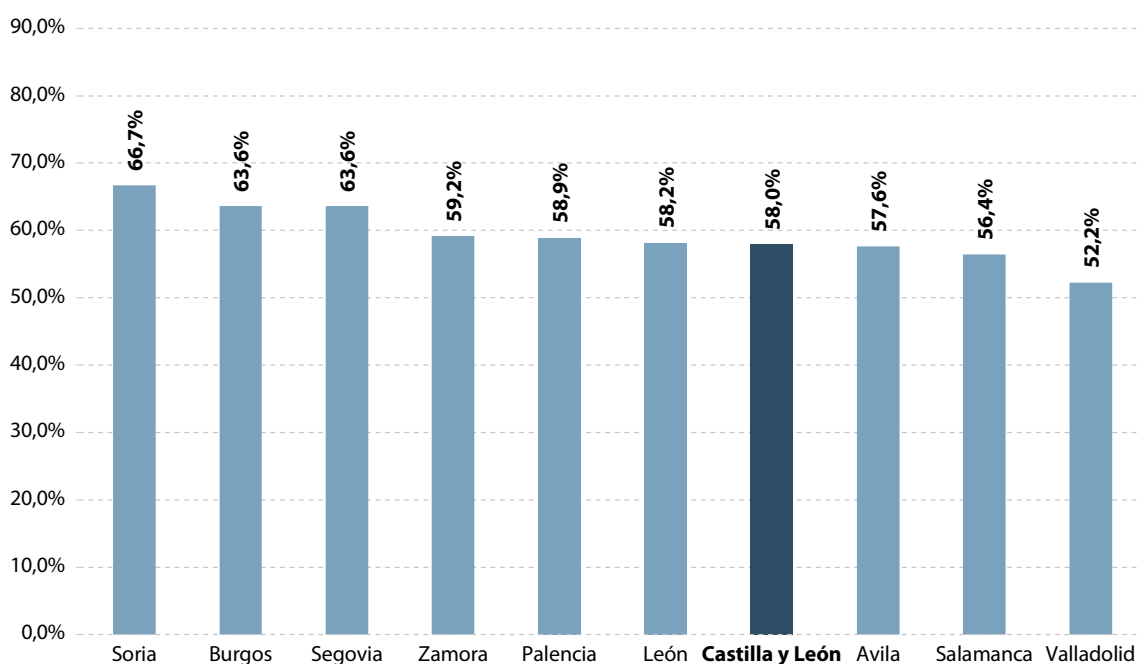
|                        | Personas Beneficiarias | Tasa de cobertura |
|------------------------|------------------------|-------------------|
| <b>Castilla y León</b> | <b>79,4</b>            | <b>58,0%</b>      |
| Ávila                  | 6,1                    | 57,6%             |
| Burgos                 | 12,0                   | 63,6%             |
| León                   | 15,7                   | 58,2%             |
| Palencia               | 5,1                    | 58,9%             |
| Salamanca              | 11,9                   | 56,4%             |
| Segovia                | 4,4                    | 63,6%             |
| Soria                  | 2,4                    | 66,7%             |
| Valladolid             | 15,6                   | 52,2%             |
| Zamora                 | 6,3                    | 59,2%             |

**Nota:** El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus personas beneficiarias se incluyen en los datos de 2021.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Gráfico 2.2.4-3

### Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2021



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

Para finalizar esta sección se elabora el *cuadro 2.2.2-4* en el que se presentan los datos correspondientes al número de personas beneficiarias según clase de prestación y desagregación territorial. En concreto, se muestran los datos referidos al nivel contributivo y asistencial desagregando por las partidas que lo integran, y se añaden también la Renta Activa de Inserción y el Programa de Activación para el Desempleo. Toda esta información se presenta para el total nacional, para Castilla y León y para cada una sus nueve provincias.

Cuadro 2.2.4-4

Personas beneficiarias, según clase de prestación, España y Castilla y León, 2021

|               | TOTAL            | NIVEL CONTRIBUTIVO |                             |  | NIVEL ASISTENCIAL |                         |               |   | RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN | PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO |
|---------------|------------------|--------------------|-----------------------------|--|-------------------|-------------------------|---------------|---|---------------------------|---------------------------------------|
|               |                  | Total              | Contributiva <sup>(*)</sup> | Personas Trabajadores eventuales agrarios <sup>(*)</sup> | Total             | Subsidio <sup>(1)</sup> | Renta agraria | Subsidio de Personas trabajadoras eventuales agrarios |                           |                                       |
| <b>ESPAÑA</b> | <b>2.036.344</b> | <b>922.856</b>     | <b>892.365</b>              | <b>31.716</b>  | <b>969.412</b>    | <b>798.581</b>          | <b>78.305</b> | <b>92.526</b>   | <b>144.072</b>            | <b>4</b>                              |
| <b>CyL</b>    | <b>79.368</b>    | <b>37.522</b>      | <b>37.168</b>               | <b>452</b>   | <b>36.404</b>     | <b>36.404</b>           | <b>0</b>      | <b>0</b>  | <b>5.441</b>              | <b>0</b>                              |
| Ávila         | 6.075            | 2.457              | 2.429                       | 36   | 3.097             | 3.097                   | 0             | 0   | 520                       | 0                                     |
| Burgos        | 12.034           | 5.940              | 5.921                       | 57   | 5.393             | 5.393                   | 0             | 0   | 701                       | 0                                     |
| León          | 15.656           | 6.727              | 6.699                       | 54   | 7.824             | 7.824                   | 0             | 0   | 1.106                     | 0                                     |
| Palencia      | 5.098            | 2.521              | 2.504                       | 19   | 2.237             | 2.237                   | 0             | 0   | 341                       | 0                                     |
| Salamanca     | 11.875           | 5.285              | 5.246                       | 29   | 5.693             | 5.693                   | 0             | 0   | 896                       | 0                                     |
| Segovia       | 4.375            | 2.340              | 2.297                       | 50   | 1.793             | 1.793                   | 0             | 0   | 243                       | 0                                     |
| Soria         | 2.403            | 1.347              | 1.315                       | 36   | 945               | 945                     | 0             | 0   | 111                       | 0                                     |
| Valladolid    | 15.583           | 8.236              | 8.130                       | 122  | 6.318             | 6.318                   | 0             | 0   | 1.030                     | 0                                     |
| Zamora        | 6.269            | 2.670              | 2.627                       | 50   | 3.105             | 3.105                   | 0             | 0   | 494                       | 0                                     |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Incluye el subsidio extraordinario, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, modificado por Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, que elimina su temporalidad.

<sup>(\*)</sup> La suma de las columnas “contributiva” y “personas trabajadoras eventuales agrarias” no coincide con el total del nivel contributivo porque se obtienen como promedio de todos los meses y para el mes de mayo no se proporciona esa información en las estadísticas oficiales. Por lo tanto, todo el cuadro se ha elaborado utilizando el promedio de los 12 meses salvo esas dos columnas que se calculan como promedio de 11 meses.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTYES).

## 2.3 Diálogo Social en Castilla y León

Si en 2020 resultaba especialmente relevante que tan solo una semana después de la promulgación del *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* se firmara y divulgara el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el Desarrollo Económico y Social ante el impacto motivado por el COVID-19, de 25 de marzo de 2020 (y en buena medida, para complementar las previsiones de tal Real Decreto-Ley, que debe considerarse la primera norma de respuesta laboral integral a la pandemia de las divulgadas en nuestro país) **en 2021 incidimos en el alto número de Acuerdos firmados** (incluyendo las planificaciones integrales en materias de empleo y competitividad e innovación industrial, entre otras, sin dejar vacíos de planificación que caducaban en tales materias) **a pesar del difícil contexto**, en el que las dificultades derivadas de la pandemia seguían impidiendo que la actividad económica, productiva y laboral pudiera desarrollarse en condiciones de plena normalidad, sobre todo en las fases que comúnmente se vienen denominando “olas” u “oleadas” de la pandemia.

Recordemos que en nuestra Comunidad Autónoma el inicio de los procesos de Diálogo Social, con esa denominación, comenzó con el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León* de 17 de junio de 1997, si bien el primer acuerdo tripartito entre Junta de Castilla y León y agentes económicos y sociales fue el *Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996*, rubricado el 28 de abril de 1993. Ahora bien, ya en 1990 se llegó a un Acuerdo de concertación entre Junta de Castilla y León y organizaciones sindicales más representativas en el que, además de dar prioridades a proyectos de vivienda y empleo, se acordaba la creación del propio Consejo Económico y Social y poner en marcha el Ingreso Mínimo de Inserción.

En el año 2001, estos procesos de negociación entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad tuvieron un cambio sustancial, convirtiéndose en un proceso estructurado en materias y tiempos, con la previsión de crear un órgano de facto para ello, el Consejo del Diálogo Social, a través del que se implementan tres bloques de materias y alrededor de una veintena de mesas de negociación, con la intención de llegar a través de la negociación a acuerdos conseguidos por unanimidad de las partes en todas las materias.

Además, **con la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, se reconoció el fomento del Diálogo Social como factor de cohesión social y progreso económico** dentro de los denominados principios rectores de las políticas públicas del artículo 16 de nuestro texto estatutario, y se creó el Consejo del Diálogo Social por *Ley 8/2008, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional* como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León de carácter tripartito, de acuerdo a la previsión asimismo incluida en nuestro Estatuto de Autonomía.



Según lo define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Diálogo Social comprende todo tipo de negociaciones y consultas entre representantes de gobiernos, empleadores y personas trabajadoras sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales. Precisamente, **la OIT constituyó un Observatorio específico relativo a las consecuencias laborales de la pandemia** que, en sus sucesivas publicaciones sobre “La COVID-19 y el mundo del trabajo” desde marzo de 2020, **ha venido señalando constantemente al Diálogo Social como un factor clave en la superación de los efectos de la pandemia y posterior reconstrucción** una vez la misma haya remitido. Así, la última de las ediciones que hasta el momento se han publicado por este Observatorio específico dispone que “...la OIT respaldará la celebración de Diálogos tripartitos a escala nacional para propiciar una recuperación centrada en el ser humano en sus Estados Miembros, en los que participen gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores con objeto de contribuir a formular esas estrategias (de recuperación)” y que “Por lo general, las actividades periódicas de análisis, evaluación y diálogo a nivel gubernamental y con los interlocutores sociales, entre otras partes interesadas, son primordiales para garantizar que el análisis facilite la aplicación de medidas de respuesta (frente a la COVID) eficaces en el plano político” (Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Octava edición. Estimaciones actualizadas y análisis, 27 de octubre de 2021).

Además, en junio de 2021 la OIT publicó el denominado “**Método de autoevaluación para las instituciones de Diálogo Social (MA-IDS)**” fundamentando la necesidad y oportunidad de esta divulgación en que “En algunos países (las Instituciones de Diálogo Social) siguen demostrando su valor para incidir en la orientación de la política social y económica, inclusive en el contexto de la crisis provocada por la COVID-19 de 2020-2021. No obstante, en otros, se han ido dejando de lado, socavando así la confianza de los interlocutores sociales y amenazando la sostenibilidad de las reformas políticas. Por lo tanto, existe una necesidad apremiante de potenciar el papel, la capacidad y la influencia de muchas de estas instituciones”.

En base al concepto amplio de Diálogo Social de la OIT, nuestra Ley 8/2008 define el Diálogo Social como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad.

Como es sabido, la condición de sindicatos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma (esto es, agentes sociales) la tienen Comisiones Obreras (CCOO) de Castilla y León y la Unión General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León, mientras que la condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad (esto es, agentes económicos) corresponde a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE de Castilla y León).

Es así como nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este Diálogo, sino también en la institucionalización del mismo, de tal manera que las restantes **Comunidades Autónomas** que, con diversos resultados, han institucionalizado el **Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales toman como modelo en todos los casos a nuestra Comunidad**, aunque sin acercarse en modo alguno en ninguno de los casos al alto nivel de concertación y de plasmación de Acuerdos de nuestra Comunidad:

- Consejo Navarro de Diálogo Social (Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Navarro del Diálogo Social en Navarra).
- Mesa de Diálogo Social de la Comunidad Valenciana (Ley 7/2015, de 2 de abril de participación y colaboración institucional de las Organizaciones Sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana y posterior Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell y Acuerdo de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana).

- Mesa de Diálogo Social de las Islas Baleares (Decreto 11/2016, de 4 de marzo, por el que se crean las Mesas integrantes del proceso de Diálogo Social del Pacto por la Competitividad, el Empleo de calidad y el Progreso Social de las Illes Balears).
- Consejo Riojano del Diálogo Social (Ley 1/2016, de 4 de abril, de Impulso y Consolidación del Diálogo Social en La Rioja).
- Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid (Decreto 21/2017, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid y se establece su composición, organización y funcionamiento y Orden de 27 de abril de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se da publicidad a las normas de organización y funcionamiento acordadas por el Consejo de Diálogo Social de la Comunidad de Madrid).
- Mesa del Diálogo Social de Aragón (Ley 1/2018, de 8 de febrero, de Diálogo Social y participación institucional en Aragón).
- Mesa de Diálogo Social del País Vasco (Decreto 3/2019, de 15 de enero, de creación de la Mesa de Diálogo Social en la Comunidad Autónoma del País Vasco).
- Consejo de Diálogo Social de Cantabria (Decreto 76/2019, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Cantabria, en desarrollo de los artículos 8 a 12 de la Ley de Cantabria 4/2009, de 1 de diciembre, de Participación Institucional de los Agentes Sociales en el Ámbito de la Comunidad Autónoma).
- Consejo del Diálogo Social de Cataluña (artículo 6 del Decreto Ley 9/2020, de 24 de marzo, por el que se regula la participación institucional, el diálogo social permanente y la concertación social de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Cataluña y Resolución del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias/9/2021, de 5 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020, por el que se crean los ámbitos de diálogo social de sectores estratégicos de reconstrucción y de seguimiento de la contención de la COVID-19, establecidos en el Acuerdo Nacional de Bases para la Reactivación Económica con Protección Social).
- Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura (Decreto 1/2021, de 8 de enero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura).
- Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha (Decreto 37/2021, de 20 de abril, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha).

Además de esta institucionalización es importante el **alto nivel de concertación social alcanzado en nuestra Comunidad**, siendo éste, como ya hemos apuntado, el **verdadero elemento diferencial** que cabe observar respecto al resto de Comunidades Autónomas hasta el momento presente. De esta manera desde 2001 deben contabilizarse ya alrededor de ciento quince acuerdos entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales en Castilla y León, con múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y empleabilidad de las personas trabajadoras, así como a mejorar la protección social. Resaltable resulta también que en los últimos ejercicios se viene generalizando la inclusión de cuadros o anejos financieros en los Acuerdos que detallan la dotación presupuestaria para cada una de las líneas o medidas. Junto a ello, cabe mencionar como un elemento diferenciador de nuestra Comunidad la extensión del Diálogo Social al ámbito de las Entidades Locales.

Por otra parte, resulta relevante que en los últimos años el **Diálogo Social en el ámbito estatal se haya intensificado** y podamos mencionar numerosos **supuestos de legislación** de importancia clave para el sistema productivo y laboral de nuestro país publicada en base al previo acuerdo de las organizaciones



empresariales (CEOE y CEPYME) y sindicatos (UGT y CCOO) más representativos en el ámbito estatal con el Gobierno de la Nación, como son:

- Las sucesivas prórrogas adoptadas durante 2020, 2021 y 2022 [mediante Acuerdos Sociales en Defensa del Empleo (ASDE) plasmados legislativamente en la forma de Reales-Decretos-Leyes] del mecanismo de protección de los ERTE instaurado por el ya citado *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*;
- El *Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales* (la denominada “*Ley de los Riders*”, que parte de un Acuerdo de Diálogo Social estatal de 10 de marzo de 2021);
- Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, que traslada las previsiones del Acuerdo del Diálogo Social para la modernización y refuerzo del sistema público de pensiones de 1 de julio de 2021.
- El *Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*, que plasma legislativamente un Acuerdo de Diálogo Social estatal de 23 de diciembre, alcanzado tras un dilatado periodo de negociación.

Igualmente, y por su importancia clave en los ámbitos de calidad de vida y protección social, debe citarse también el “Acuerdo de la Mesa de Diálogo Social en Autonomía Personal y Dependencia para la plena implementación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)” ratificado el 18 de marzo de 2021 y que contiene numerosas medidas destinadas a incrementar la financiación y a mejorar el SAAD (reduciendo de forma sustancial las listas de espera o los tiempos de tramitación de las solicitudes) así como a regular la figura profesional del asistente personal o a reconocer la teleasistencia como un derecho subjetivo a todas las personas dependientes con grado reconocido, entre otras actuaciones.

### 2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2021 y su desarrollo

A pesar de las dificultades derivadas de la pandemia y del Gobierno de coalición de Castilla y León, 2021 es uno de los ejercicios de mayor intensidad en la negociación en el ámbito del Diálogo Social, tanto desde un punto de vista estrictamente cuantitativo (esto es, en cuanto al número de Acuerdos) como cualitativo (en tanto que buena parte de estos Acuerdos no se limitan a un solo ejercicio o una actuación concreta, sino que se trata de planificaciones plurianuales que constituyen marco para la actuación de los poderes públicos en varios ejercicios respecto de las materias tratadas).

Durante 2021 se firmaron los siguientes Acuerdos (afectando al ámbito de hasta seis Consejerías) por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León:

- “III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024”, de 2 de junio de 2021. Constituye la planificación general en empleo y materias asociadas en nuestra Comunidad para el periodo de 4 años descrito y da continuidad sin vacíos de planificación a la II Estrategia Integrada, cuyo periodo de vigencia terminó en 2020.
  - Como es habitual junto a este Acuerdo, de carácter eminentemente declarativo, están cada uno de los Anejos o Acuerdos específicos que se citan por separado.
  - “Plan de Empleo de Castilla y León, 2021-2024”, Anejo específico en materia de Empleo de la III Estrategia y también fechado, como los restantes, el 2 de junio de 2021.

- “VI Plan General de Formación Profesional de Castilla y León, cursos 2021/2022-2024/2025”, Anejo específico en materia de Formación Profesional de la III Estrategia.
- “VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, 2021-2024”, Anejo específico en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la III Estrategia.
- “Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024”. Respecto del Anejo de la misma materia incluido en la II Estrategia presenta dos importantes novedades en cuanto a su enfoque: en primer lugar el concepto utilizado no es el de “conciliación” sino el de “corresponsabilidad” y, en segundo lugar, se incluye dentro de esta planificación en materia de igualdad en el empleo de forma expresa a la juventud, respecto de la que caducó la vigencia de un anterior Acuerdo específico (el “Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020” que, a pesar de su denominación, no se circunscribió exclusivamente a empleo).
- Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL) 2021, también de 2 de junio de 2021. Como ya sucediera tanto con la I como con la II Estrategia Integradas, se sigue optando por firmar un Acuerdo que constituya la concreción presupuestaria anual para cada ejercicio de la planificación amplia en la materia (en este caso, como es obvio, de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024).
- “Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia” para el período 2021-2023, de 2 de junio de 2021.
- “IV Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León 2021-2027”, de 13 de octubre de 2021 para dar continuidad a actuaciones del tipo de las encuadradas en el caducado “III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020.”
- “II Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación para los cursos 2021-2022 a 2023-2024”, de 13 de octubre de 2021.
- “II Acuerdo del Diálogo Social para promover en Castilla y León una transición justa frente al cambio climático 2021-2023”, de 13 de octubre de 2021.
- “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de lucha contra la violencia de género en Castilla y León”, de 13 de octubre de 2021.
- Finalmente, el 28 de diciembre de 2021 el Consejo del Diálogo Social acordó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022 el “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural” inicialmente previsto para el periodo 2018-2021.

Recordemos que, interrelacionados por razón de la materia, realmente constituye dos Acuerdos diferenciados como Anexos del Acuerdo principal y cuya vigencia temporal, por tanto, se amplía:

- “IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la Convivencia Intercultural en Castilla y León 2018-2022” (Anexo I).
- “Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2018-2022” (Anexo II).



■ *“III ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD Y JUVENTUD EN EL EMPLEO 2021-2024”, de 2 de junio de 2021*

Como también sucediera con la I y la II Estrategia Integradas, la “III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024” tiene un contenido eminentemente declarativo; en este sentido es importante señalar que esta III Estrategia se alinea tanto con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la denominada Agenda 2030 acordada en el seno de la Organización de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 (y más propiamente se alinea con el cumplimiento de las metas relacionadas con el empleo) como con los 20 principios y derechos clave del denominado Pilar Europeo de Derechos Sociales, aprobado en la Cumbre celebrada en Gotemburgo (Suecia) el 17 de noviembre de 2017.

Se realiza una pequeña síntesis o descripción de cada uno de los cuatro Anejos que componen tal III Estrategia, en los que se contienen las medidas concretas:

- “Plan de Empleo de Castilla y León, 2021-2024”;
- “VI Plan General de Formación Profesional de Castilla y León, cursos 2021/2022-2024/2025”;
- “VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, 2021-2024”;
- “Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024”.

■ *“PLAN DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, 2021-2024”, de 2 de junio de 2021*

El Plan se inicia con una INTRODUCCIÓN que, en primer lugar y con carácter general, resalta la importancia del Diálogo Social en nuestra Comunidad y, en el ámbito específico de la planificación en materia de empleo de nuestra Comunidad, afirma que los sucesivos Planes de Empleo acordados en el Diálogo Social han propiciado un marco de estabilidad en las políticas activas a esta Comunidad que han generado confianza en el tejido empresarial bajo las premisas de alcanzar un empleo estable y de calidad.

Del análisis del marco normativo internacional (la denominada Agenda 2030, las “Orientaciones Integradas Europa 2020” derivadas de la Decisión 2010/707/UE del Consejo Europeo, el Pilar Europeo de Derechos Sociales de 17 de noviembre de 2017, etc.) se deriva que las características de los mercados de trabajo en su respuesta a los retos globales de sostenibilidad y competitividad requieren un fortalecimiento de las Políticas Activas de Empleo (PAE) y que, por tanto, su impulso ya no se refiere exclusivamente a la necesidad de incrementar su dotación presupuestaria, sino de adaptar el diseño, la planificación, la gestión y la evaluación de las PAE, concebidas ahora como servicios que aseguran a la ciudadanía el acceso a nuevos derechos laborales con carácter permanente.

También se realiza un análisis del marco normativo nacional en el que el Plan se enmarca.

El *Apartado 1.- SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO LABORAL. Datos generales y evolución* realiza una breve exposición del contexto laboral que constituye punto de partida de esta planificación, recogiendo los datos más actualizados en el momento de publicarse el Plan de población general, población activa, población ocupada, población parada, paro registrado y afiliación a la Seguridad Social.

El *Apartado 2.- COLECTIVOS PRIORITARIOS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO* identifica como tales colectivos los siguientes:

- Personas jóvenes desempleadas menores de 35 años, especialmente las que carezcan de cualificación.
- Personas desempleadas de larga duración, especialmente con cargas familiares.

Se consideran aquellas que han sufrido o sufren el paro durante 12 meses (360 días) en los últimos 18 meses, así como las que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en

el Servicio Público de Empleo durante 180 días en los 9 meses inmediatamente anteriores, si son personas mayores de 45 años o si están inscritas como trabajadores agrarios.

- Personas desempleadas mayores de 45 años.

Además, se pondrán en marcha actuaciones para promover la inserción laboral de otros COLECTIVOS ESPECÍFICOS:

- Mujeres desempleadas, especialmente víctimas de violencia de género.
- Personas desempleadas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Personas en riesgo de exclusión social, especialmente beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Inmigrantes, emigrantes retornados y personas refugiadas o que tengan reconocido el derecho de asilo.

El *Apartado 3.-* recoge los *OBJETIVOS ESTRATÉGICOS* que impregnan todas las actuaciones en materia de empleo, teniendo en cuenta que son objetivos marcados por la normativa vigente, tanto nacional como internacional.

- Castilla y León: territorio verde y sostenible. Este primer objetivo debe ir orientado hacia el desarrollo de PAE que apuesten por medidas que desarrollen políticas de economía verde y sostenible y desde una doble perspectiva:
  - Políticas palanca de futuro, con una fuerte proyección en términos de economía y empleo y necesarias para poner fin a estrategias de crecimiento que avocan a la destrucción de recursos y sistemas.
  - Fortalezas de nuestra Comunidad impulsando aquellas actuaciones y medidas con mayor proyección económica y con mayor potencial de creación de empleo, sin olvidar que constituyen el mejor recurso para la lucha contra la despoblación y para la cohesión territorial.

- Castilla y León: territorio de conocimiento y transformación digital.

La transformación digital de la economía y de la sociedad es un proceso imparable y que la crisis sanitaria del COVID-19 ha acelerado (administración electrónica y teletrabajo). El compromiso de impulsar el conocimiento y la economía digital se verá complementado por el apoyo a procesos de implantación de la banda ancha en todo el territorio, que faciliten la prestación de trabajos y servicios en zonas alejadas y a la implementación de acciones formativas que faciliten las transiciones laborales y la formación permanente.

- Castilla y León: territorio de acogida, resaltando los efectos positivos de la inmigración y destacando el papel esencial de la integración y la diversidad cultural como motores de desarrollo y cohesión social. Dentro del propio Diálogo Social se ha prestado una especial atención a esta temática (Acuerdo de 15 de febrero de 2018, del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural inicialmente para el período 2018-2021 que posteriormente se prorrogaría hasta el 31 de diciembre de 2022).
- Castilla y León: territorio de igualdad. Si bien son indudables los avances que se han producido en los últimos años, deben superarse las barreras que todavía persisten para el logro de una igualdad plena entre mujeres y hombres por lo que son necesarias estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, por medio de unas medidas que permitan contrastar o corregir las discriminaciones existentes.

- Castilla y León: territorio de oportunidades. Se mencionan una serie de actuaciones a seguir desarrollando para contribuir al crecimiento del empleo y del PIB, reduciendo el desempleo y, en definitiva, creando las condiciones necesarias para que Castilla y León se convierta en un territorio de oportunidades.

El *Apartado 4.*- establece los *OBJETIVOS PRIORITARIOS* sobre los que pivotarán los programas y servicios a desarrollar en materia de empleo, que se concretan para su efectivo desarrollo en un *Apartado 5.*- sobre *OBJETIVOS ESPECÍFICOS*, por lo que realizaremos una breve exposición de forma integrada.

- Desarrollo de capacidades, cualificación profesional y formación a lo largo de la vida. Las necesidades de formación para cubrir demandas de empleo, de aprendizaje a lo largo de la vida y de cualificación y de recualificación profesional del capital humano hacen que el impulso de mejoras en el ámbito de la formación para el empleo sea una de las principales actuaciones a desarrollar en los próximos años. Este Objetivo Prioritario se concreta en los siguientes Objetivos Específicos:
  - Formación y aprendizaje permanente.
  - El mapa de necesidades formativas.
  - Una formación para todos: impulso de la teleformación.
  - La formación dirigida a la industria sostenible.
  - Hacia el reconocimiento de la experiencia profesional.
  - Igualdad de oportunidades en el acceso a la formación.
  - Impulso de la calidad y control de la impartición de la formación para el empleo.
- Sinergias de empleo y prestación de servicios en el entorno rural y urbano. Se afirma que la prestación de servicios de interés general y social debe ir de la mano con las PAE, utilizadas como palanca de creación de empleo en los entornos rurales y urbanos que contribuyen al incremento y mejora del acceso a servicios en zonas más desfavorecidas. Además, redundará en una mejora de las condiciones de vida de la población, así como en un incremento de los niveles de empleo, especialmente en el ámbito local.
  - Fomento del empleo verde.
  - Inclusión laboral y social de personas con discapacidad.
  - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
  - Apoyo a la España vaciada.
  - Implantar la cultura del emprendimiento.
  - Fomento del empleo en áreas desfavorecidas.
  - Hacia una formación en alternancia sostenible.
- Activación del mercado laboral. Las actuaciones de fomento del empleo se orientarán, especialmente, a aquellos sectores con capacidad para generar un mejor empleo por cuenta ajena, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Es decir, no sólo se pretende generar un gran número de empleos y en unas condiciones que permitan a las personas trabajadoras obtener unos ingresos que les permitan alcanzar un nivel de vida digno, sino también que los destinatarios de esos empleos sean principalmente los pertenecientes a colectivos desfavorecidos.
  - Incrementar el nivel de empleo.
  - Mejorar la calidad en el empleo.

- Empleo de personas inactivas o pertenecientes a colectivos vulnerables.
- Contrataciones en el medio rural.
- Simplificación del sistema de incentivos.
- Orientación, prospección y apoyo activo para el empleo. Las medidas que se establecen en el Plan buscan profundizar en la mejora de estos servicios, en su diseño, gestión, coordinación y seguimiento. El modelo buscará la disponibilidad del servicio en todo momento, y la cobertura de todo el territorio con los mismos estándares de calidad, basado en la atención inmediata y universal.
  - Intermediación laboral.
  - Orientación hacia el empleo y el emprendimiento.
  - Atención personalizada por canales digitales.
  - Integración socioeconómica de personas migrantes y orientación dirigida a trabajadores ocupados.
  - Impulsar servicios personalizados a empleadores: potenciar la prospección laboral.
- Hacia una Economía Social. Se impulsará este otro tipo de hacer de economía (formada por cooperativas, empresas de inserción, centros especiales de empleo y sociedades laborales), basada en la colaboración, la solidaridad, la sostenibilidad, y que pone especial interés en las personas.
  - Fomentar la incorporación de trabajadores como socios en las cooperativas y sociedades laborales, especialmente en el entorno rural, como medios de fijación de población.
  - El fomento del empleo de las personas con discapacidad, a través de actuaciones dirigidas tanto a los centros especiales de empleo como a las empresas ordinarias.
  - El fomento de la integración laboral de personas en situación de exclusión social en empresas de inserción.
- Protección de personas trabajadoras y de empresas. Es necesario continuar las políticas de protección derivadas de la pandemia COVID-19 y seguir apostar por políticas de protección que vienen siendo desarrolladas desde antes de la pandemia desde el ámbito del Diálogo Social.
  - Continuar con políticas de protección a los trabajadores durante la duración de la pandemia COVID-19.
  - Apostar por políticas de protección a los trabajadores y empresas afectados por situaciones de crisis empresariales con el objetivo de mantener la actividad, el empleo y su viabilidad de futuro.
  - Mantener las políticas de especial protección a trabajadores afectados por procesos de crisis empresarial para los trabajadores mayores de 55 años que tiene un difícil retorno al mercado de trabajo.
  - Fomentar las políticas destinadas a fortalecer la cultura de la seguridad en el trabajo.
  - Continuar con las ayudas destinadas a la defensa de la igualdad en el trabajo.
  - Apoyar a las empresas con ayudas destinadas a la creación y mantenimiento del empleo a través de la mejora de la productividad, la eficacia y la eficiencia de las empresas.
  - Establecer ayudas a personas trabajadoras en sectores especialmente afectados por situaciones de fuerza mayor de carácter climático.

- Apoyar las situaciones extraordinarias por fuerza mayor para las empresas que sufran accidentes de grandes dimensiones con el objetivo de mantener la actividad, el empleo y su viabilidad de futuro.
- Apoyar al conjunto de las organizaciones sindicales y patronales con implantación en la Castilla y León.
- Mantener la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Impulso de la responsabilidad social en el gasto público.
- Impulso de la cultura evaluativa. Para que las PAE cumplan los objetivos que se proponen, debe conocerse el nivel de consecución de resultados obtenidos y el nivel de satisfacción de los usuarios del sistema, tanto de las personas como las empresas, aprovechando para ello las sinergias de evaluación realizada en los ámbitos nacional y comunitario.
  - Determinar la pertinencia o relevancia de los criterios de evaluación de las políticas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL).
  - Seguimiento de las actuaciones por oficina de empleo.
  - Impulsar el plan de empleo como eje vertebrador de las políticas activas de empleo de Castilla y León.
  - Evaluación de impacto de las PAE.
  - Impulso de la Estrategia Europea de Datos.

El *Apartado 6.*- establece los *EJES DE ACTUACIÓN* en materia de empleo, teniendo en cuenta los propios Ejes a partir de los que se articulan las políticas de activación para el empleo y en los que se integrarán los objetivos en materia de políticas de activación para el empleo y el conjunto de los servicios y programas desarrollados por los servicios públicos de empleo, todo ello de acuerdo al artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Empleo (aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre). Dentro de tales Ejes de actuación se desarrollan los *SERVICIOS Y PROGRAMAS* del *Apartado 7* (que gestionan en sus respectivos ámbitos competenciales el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y la Dirección General de Economía Social y Autónomos) por lo que, al igual que con los Apartados 5 y 6 del Plan, realizaremos a continuación una breve exposición integrada.

- **Eje 1. Orientación.** Comprende las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias. Este Eje comprende los siguientes servicios y programas:
  - Programa de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo.
  - Programa Personal de Integración y Empleo (PIE).
  - Programa de Orientación de personas trabajadoras Ocupadas (OTO).
  - Programa de Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante y Emigrante de Castilla y León (INM).
  - Servicio de Prospección Laboral.
  - Servicio EURES (relacionado con el ámbito europeo).
  - Servicios de Atención Multicanal.

- Carta de Servicios.
- Servicio de Información a Través del Boletín Semanal de Empleo.
- Servicio de Diagnóstico Individualizado y Elaboración de Perfil.
- Servicio de Diseño del Itinerario Personalizado para el Empleo.
- Servicio de Acompañamiento Personalizado en el Desarrollo del Itinerario y el Cumplimiento del Compromiso de Actividad.
- Servicio de Asesoramiento y Ayuda Técnica Adicional.
- Servicio de Gestión de las Ofertas de Empleo a Través de la Casación entre Ofertas y Demandas.
- **Eje 2. Formación.** Incluye las actuaciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, incluidos los programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral.
  - Programa de Formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.
  - Programa de Formación para personas trabajadoras Ocupados (OTO).
  - Programa Específico de Formación para la Adquisición y Mejora de las Competencias Profesionales Relacionadas con los Cambios Tecnológicos y la Transformación Digital de la Economía.
  - Programa Mixto de Empleo y Formación.
  - Programa de Orientación, Formación e Inserción.
  - Programa de Prácticas no Laborales.
  - Programa de Formación Profesional Específica con Compromiso de Contratación.
  - Programa de Formación Profesional Específica Impartida por Empresas de Sectores Estratégicos de Nuestra Comunidad.
  - Programa de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales Adquiridas a Través de la Experiencia Laboral o de Vías No Formales de Formación.
  - Servicio de Control, Seguimiento y Evaluación de la Calidad de la Formación.
  - Programa de Formación Dirigida a la Capacitación para el Desarrollo de las Funciones Relacionadas con la Formación para el Empleo, la Negociación Colectiva y la Participación Institucional en la Comunidad de Castilla y León.
  - Programa de Becas y Ayudas para Personas Desempleadas que Participen en la Oferta Formativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el Ámbito Laboral.
  - Servicio de Registro y Expedición de Certificados de Profesionalidad Y Acreditaciones Parciales Acumulables.
  - Servicio de Inscripción y Acreditación de Entidades y Centros de Formación.
  - Programa de Incentivos a la Autorización de Permisos Individuales de Formación (PIF).
  - Servicio de Autorización de la Actividad Formativa del Contrato para la Formación y el Aprendizaje.
  - Programa de impulso de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social.

- **Eje 3. Oportunidades de empleo.** Incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.
  - Programa para el Fomento de la Contratación Indefinida.
  - Programa de Mantenimiento y Mejora de la Calidad en el Empleo.
  - Programa para Fomentar la Formalización de Determinados Contratos Temporales.
  - Programa para Impulsar la Ampliación de la Jornada en los Sectores de Ayuda a Domicilio y Restauración Colectiva.
  - Programa para la Contratación de Personas Trabajadoras para la Realización de Obras y Servicios de Interés General y Social.
  - Programa para la Contratación Temporal de Desempleados para la Realización de Obras y Servicios de Interés General y Social, Ligados a Programas Específicos de Trabajos de Prevención de Incendios en el Interfaz Urbano-Forestal y Otros Trabajos Forestales y de Mejora Medioambiental (ELMET).
  - Programa para la Contratación Temporal de Desempleados para la Realización de Obras y Servicios de Interés General y Social, en los Municipios Mineros (MINEL).
  - Programa para la Contratación Temporal de Perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para Realización de Obras y Servicios de Interés General y Social (EXCYL).
  - Programa de Ayudas Públicas a los Municipios Acogidos al Plan Especial de Empleo Agrario en Zonas Rurales Deprimidas (PEA).
  - Programa para la Contratación Temporal de Agentes de Impulso Rural (AIR).
  - Programa para la Contratación Temporal de Desempleados para Realización de Obras y Servicios de Interés General y Social en el Ámbito de la Promoción Histórica, Cultural, Artística o Medio Ambiental.
  - Programa por el que se establecen las Condiciones para la Gestión de los Recursos Destinados a Entidades Locales en Materia de Empleo (PREPLAN).
  - Programa para la Contratación Temporal de Desempleados para la Realización de Obras y Servicios Relacionados con Actividades en el Sector Turístico y Cultural (ELTUR).
  - Programa para la Contratación Temporal de Mayores de 55 años para Realización de Obras y Servicios de Interés General y Social (MAYEL).
  - Programa para la Contratación Temporal por Entidades Locales de Personas con Discapacidad para la realización de Obras y Servicios de Interés General y Social (ELEX).
  - Programa para la Contratación Temporal de personas desempleadas preferentemente jóvenes para la Realización de Obras y Servicios de Interés General y Social (JOVEL).
  - Programa de contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
  - Programa de empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo.

- Programa de inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.
- Programa de financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional.
- Programa de inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.
- Programa para la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción.
- **Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.** Comprende las actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente.
  - Programa de Agentes de Igualdad de Oportunidades.
  - Programa de Contratación Temporal para facilitar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.
- **Eje 5. Emprendimiento.** Comprende las actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.
  - Programa Autoempleo.
  - Programa para la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo.
  - Programa consistente en el pago de cuotas de la seguridad social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
  - Promover el trabajo por cuenta propia de base innovadora y de teletrabajo.
  - Programa dirigido a fomentar el empleo y mejorar la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.
- **Eje 6. Mejora del marco institucional** (carácter transversal, afectando a todos los restantes). Recoge las acciones, medidas y actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización.
  - Portal de Empleo, que contendrá información clara, puntual y actualizada de todas las actuaciones desarrolladas por el Servicio Público de Empleo.
  - Mejora de la Gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
  - Programa de Reforma, Adaptación y Mejora de las Oficinas de Empleo.
  - Plan Reincorpora-T.
  - Mantenimiento del Sistema Propio de Información (SICAS).
  - El ECYL en las Redes Sociales.
  - Mejora de la Atención al Público en las Oficinas de Empleo.
  - Mejora de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

El *Apartado 8.- FINANCIACIÓN* no contiene una presupuestación detallada (que sí se contemplará en cada uno de los sucesivos Planes Anuales de Empleo), aunque sí expone las tres fuentes de financiación con las que contarán los centros directivos encargados de la ejecución de las distintas medidas del Plan;





- Crédito autónomo o fondos propios de la Comunidad previstos en los Presupuestos Generales para cada ejercicio.
- Las transferencias del Estado, principalmente a través de la Orden ministerial anual por la que se distribuyen territorialmente para cada ejercicio económico, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, además de otras posibles transferencias puntuales.
- El importe que corresponda a nuestra Comunidad en el marco de los programas para la mejora del empleo que se aprueben dentro de los distintos Programas Operativos del Fondo Social Europeo.

Finalmente, el *Apartado 9.- EVALUACIÓN* dispone que, sin perjuicio de las funciones encomendadas a los órganos de participación de la Consejería competente en materia de Empleo y del Servicio público de Empleo, la ejecución del Plan Regional de Empleo será objeto de seguimiento en el marco de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social. Ello implicará, tal y como ha venido sucediendo en las anteriores Estrategias Integradas, la concreción del Plan 2021-2024 a través de los correspondientes Planes Anuales, en los que se pueden reprogramar los programas y servicios incluidos en aquél.

Se realizará un seguimiento anual de las actuaciones comprendidas en cada Plan Anual de Empleo, a través de indicadores de evaluación y seguimiento que impulsen la mejora continua de las medidas adoptadas, la mejora de la calidad de los servicios prestados y el aprovechamiento eficaz de los fondos públicos sin perjuicio de la realización de una evaluación final una vez finalizada la vigencia de la planificación general de 2021-2024 a través de un informe de resultados e impacto.

■ *“VI ACUERDO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CASTILLA Y LEÓN, 2021-2024”, de 2 de junio de 2021*

Este VI Acuerdo se inicia con una *PRESENTACIÓN* en la que, en primer lugar, consta una **Introducción** en la que se afirma que el desarrollo de este VI Acuerdo debe tratar de dar respuesta a todas y cada una de las situaciones presentes y futuras que previsiblemente puedan plantearse en relación con la seguridad y salud laboral. Por lo que se debe posibilitar la inclusión de cualquier aspecto relacionado con este ámbito que pueda surgir en un futuro a través de los mecanismos que se establezcan para su seguimiento y actualización y, en concreto, se hace referencia específica a la actuación consensuada que en este sentido tenga lugar por los Interlocutores Sociales y Económicos, y la Administración Pública, en el seno del órgano de participación existente, el Consejo de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

Por otra parte, aunque el Diálogo Social ha sido y es uno de los elementos básicos de la política de prevención de riesgos laborales en Castilla y León, se señala que en este nuevo Acuerdo debe incidirse en aquellos aspectos en los que no se ha podido avanzar lo suficiente en las anteriores Estrategias Integradas, mencionándose los siguientes:

- Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con una atención especial en las pequeñas y medianas empresas.
- La prevención debe verse como un factor clave de inversión orientado a la seguridad y salud en el trabajo y, a la vez conseguir, que la empresa sea competitiva en el mercado.
- Mejorar la prevención de las enfermedades profesionales, así como su diagnóstico y declaración
- Impulsar la protección y reforzar la prevención del cáncer de origen laboral.
- Seguir desarrollando y consolidando la cultura de la prevención de nuestra sociedad.

- Seguir potenciando la formación en materia de prevención de riesgos laborales, que debe alcanzar a todas las fases del sistema educativo.
- Mejorar la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa, la coordinación de las administraciones públicas en las políticas de prevención.

En relación al **Contexto**, se señala la necesidad de contar con un marco estratégico de seguridad y salud en el trabajo que desarrolle coherentemente las políticas y las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el marco normativo y competencial de nuestra Comunidad Autónoma haciéndose así especial referencia a La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, prorrogada para el año 2021.

En cuanto a la **Siniestralidad Laboral en Castilla y León** se realiza una breve exposición de los principales datos de siniestralidad laboral, aunque se advierte de que existen limitaciones en cuanto a su análisis en los últimos ejercicios dado que el contexto COVID supone que en 2020 se tiene en cuenta dentro de los índices de incidencia a las personas en alta a la Seguridad Social (lo que incluye a las sujetas a ERTE, aunque realmente no estuvieran desarrollando actividad productiva). Además, en 2019 se produjo una ruptura estadística que también afecta a tener una visión en conjunto de los datos:

- Cambio de concepto de accidente mortal, considerándose como tal el que produce el fallecimiento de la persona trabajadora en el plazo de un año desde el momento en que ocurre el accidente y como consecuencia del mismo.
- Se establece la obligatoriedad de cotización por accidente de trabajo y enfermedad profesional de todos los trabajadores autónomos.

Se extraen las siguientes conclusiones en relación al periodo de los dos últimos Acuerdos (2011-2016 y 2016-2020) para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León:

- A pesar de todas las medidas tomadas y actuaciones realizadas, en los últimos años estamos asistiendo a un incremento generalizado de la siniestralidad laboral, que se refleja tanto en cifras absolutas como relativas.
- El incremento de siniestralidad, achacable en parte al incremento de actividad económica, no se explica totalmente por el efecto de esta última.
- Es especialmente preocupante el comportamiento de los accidentes mortales en Castilla y León en los dos últimos años, con índices de incidencia por encima de la media nacional.
- En general, en casi todas las actividades productivas, siguen produciéndose accidentes característicos, de origen bien conocido, que no se justifican con el estado actual de la tecnología y el conocimiento.
- Entre los accidentes de mayor gravedad siguen destacando por una parte los accidentes de tráfico, responsables del 20% de los mortales en jornada de trabajo y las lesiones no traumáticas, que han causado más del 46% de los mortales en jornada de trabajo de los últimos 5 años.
- Las enfermedades profesionales, que habían experimentado un cierto incremento en los últimos años, han registrado un fuerte retroceso en 2020, situándonos en cifras de enfermedades profesionales con baja del orden de las de los peores años de la anterior crisis económica. En esta situación es necesario mejorar en la detección/diagnóstico de casos, en la calificación como enfermedades profesionales o en la sospecha de que lo sean.

En cuanto a los **OBJETIVOS** en primer lugar se mencionan los siguientes **Objetivos Generales**:

- Garantizar una mejor aplicación de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.



- Favorecer la mejora continua de las condiciones respecto de todos los trabajadores y trabajadoras por igual, con especial atención a los nuevos riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reducir efectiva y sostenidamente la siniestralidad laboral en Castilla y León mediante la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales y la sensibilización del conjunto de la población.
- Conseguir la máxima coordinación para la integración de cualquier aspecto vinculante a la salud y seguridad de la población trabajadora haciéndose extensible a la vigilancia de la salud con reconocimiento prematuro de las enfermedades profesionales.

Los **Objetivos específicos** (siete) se concretan en dieciocho líneas de actuación y éstas a su vez, en el apartado denominado **Hoja de ruta para la implementación del VI Plan de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León**, en 122 medidas (algunas de las cuales a su vez se concretan en medidas más específicas) de la forma siguiente:

*Objetivo 1: Impulsar el desarrollo de la cultura preventiva. Contiene dos Líneas de actuación:*

- Fomentar la cultura preventiva en el ámbito educativo. Se despliega en 10 Medidas.
- Fomentar la cultura preventiva en el conjunto de la sociedad. Se despliega en 11 Medidas.

*Objetivo 2: Potenciar el cumplimiento real de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, apoyando especialmente a la pequeña y mediana empresa en la gestión de la prevención. Contiene tres Líneas de actuación:*

- Promover una mejor aplicación de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresa. Se despliega en 4 Medidas.
- Garantizar el cumplimiento efectivo y eficaz de la normativa de seguridad y salud laboral. Se despliega en 12 Medidas.
- Intervenciones específicas. Se despliega en 3 Medidas: de asesoramiento específico sobre enfermedades profesionales a empresas y profesionales en régimen laboral autónomo; intervenciones específicas sobre exposición a plaguicidas y accidentes de tráfico; campañas específicas de asesoramiento.

*Objetivo 3: Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para lograr entornos de trabajo seguros, y saludables. Contiene cinco líneas de actuación:*

- Fomentar la mejora de las condiciones de trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo. Se despliega en 25 Medidas.
- Gestión de los riesgos emergentes derivados de las nuevas tecnologías y de las nuevas formas de organización del trabajo. Se despliega en 6 Medidas.
- Protección y Prevención de enfermedades profesionales y enfermedades en el trabajo. Se despliega en 2 Medidas.
- Aplicación de medidas para la gestión del envejecimiento de la mano de obra. Se despliega en 2 Medidas.
- Promover y fomentar el compromiso a favor del trabajo seguro y saludable. Se despliega en 3 Medidas.

*Objetivo 4: Potenciar la investigación, el conocimiento y difusión sobre los riesgos laborales. Contiene dos Líneas de Actuación:*

- Promover la difusión de buenas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales. Se despliega en 4 Medidas.
- Impulsar la investigación en prevención de riesgos laborales. Se despliega en 3 Medidas.

*Objetivo 5: Perfeccionar la formación en prevención de riesgos laborales.* Contiene dos Líneas de actuación:

- Potenciar la formación en sectores y ámbitos específicos. Se despliega en 10 Medidas.
- Consolidar la formación en materia de prevención de riesgos laborales en Formación Profesional y en la Universidad. Se despliega en 6 Medidas.

*Objetivo 6: Control y diagnóstico para la retirada del amianto en Castilla y León.* Contiene una única Línea de actuación:

- Impulsar el grupo de trabajo de Amianto dependiente del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León para el control y el diagnóstico del amianto para la prevención de la salud de las personas trabajadoras, que se despliega en 2 Medidas.

*Objetivo 7: Mejorar la eficiencia y coordinación de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.* Contiene tres Líneas de actuación:

- Impulsar la colaboración institucional en el desarrollo de las políticas preventivas. Se despliega en 11 Medidas.
- Potenciar y revalorizar las instituciones públicas dedicadas a la Prevención de Riesgos Laborales. Se despliega en 6 Medidas.
- Mantener la colaboración efectiva con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León. Se despliega en 2 Medidas.

Si bien en el propio Acuerdo no se contiene dotación económica para las diferentes Medidas, no hay que olvidar que en los sucesivos Planes Anuales de Empleo de Castilla y León (como así se observa ya en el propio PAECYL de 2021) se irán concretando presupuestariamente los aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales.

■ *“PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONSABILIDAD Y JUVENTUD EN EL EMPLEO, 2021-2024”, de 2 de junio de 2021*

El Plan se inicia con un Apartado relativo a *1.- INTRODUCCIÓN. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN*. En cuanto a la I.- INTRODUCCIÓN, la perspectiva del tiempo evidencia que los sucesivos planes inaugurados por el I Plan de Igualdad y Conciliación en el Trabajo (contenido en la I Estrategia Integrada 2012-2015) han tenido un impacto positivo en términos de igualdad y conciliación en el empleo pero los datos (que se muestran en el Diagnóstico de situación) todavía reflejan carencias y disparidades en los niveles de igualdad, por lo que sigue siendo necesario reforzar las líneas de trabajo iniciadas, poniendo en marcha acciones y medidas dirigidas a favorecer la igualdad y conciliación en el empleo y es que la propia Estrategia Europea para la Igualdad entre hombres y mujeres 2020-2025, establece que las desigualdades entre mujeres y hombres violan derechos fundamentales y considera que promover una mayor igualdad puede aportar ventajas económicas y empresariales.

En cuanto al *II.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO LABORAL POR SEXOS* se analizan los datos correspondientes de la Encuesta de Población activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE) actualizados hasta el IV Trimestre de 2020 relativos a:

- Población mayor de 16 años, actividad e inactividad;
- Población de 16 a 34 años, actividad e inactividad;
- Tasa de actividad y empleo de 16 a 64 años;
- Ocupación;



- Ocupación entre 16 y 34 años;
- Desempleo;
- Desempleo entre los 16 y los 34 años.

Además, también se examina la brecha salarial de género con arreglo a la Encuesta de Estructura Salarial del INE y la corresponsabilidad con arreglo a datos INE y de Excedencias por cuidado familiar, operación incluida en el Plan Estadístico de Castilla y León 2018-2021.

Finalmente se realiza un breve análisis del Impacto de la pandemia COVID-19, igualdad de oportunidades y juventud con arreglo a varios estudios. Se puede concluir que si bien a corto plazo la crisis incidirá en mayor medida sobre los hombres a través de la destrucción del empleo en el sector de la construcción y la industria las mujeres son especialmente vulnerables ante la crisis derivada de la COVID-19 por estar sobrerrepresentadas en los sectores más afectados por la crisis a medio plazo, pero también por ser objeto de una elevada presencia dentro del empleo temporal y principalmente en el empleo a tiempo parcial.

Igualmente, la población joven también ha sido afectada de manera muy directa es también la población que ocupa los empleos temporales y con mayor parcialidad. Lo que dificulta su inserción laboral y emancipación en el territorio, generando de esta manera dificultades para retener el talento en nuestra comunidad.

El *Apartado 2.- OBJETIVOS* proclama como *Objetivo General el fomento e impulso de la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso, permanencia y promoción en el trabajo*. Si bien toda la población activa es destinataria y beneficiaria de las medidas incluidas en el Plan, en su diseño y desarrollo se prestará una especial atención a las mujeres y a las personas jóvenes pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y con dificultades de inserción laboral. *Este Objetivo General se despliega en los siguientes Objetivos Específicos:*

1. Visibilizar la situación de las mujeres y de las personas jóvenes en Castilla y León.
2. Incrementar la coordinación entre las instituciones encargadas de garantizar y promocionar la igualdad entre mujeres y hombres en el contexto laboral.
3. Sensibilizar a la sociedad de Castilla y León sobre los valores e importancia de la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo y a las empresas sobre los beneficios derivados de una gestión de los recursos humanos basada en la igualdad y la corresponsabilidad.
4. Mejorar la situación de las mujeres en los procesos relacionados con el acceso, permanencia y salida del mercado laboral:
  - Fomentando su incorporación y reincorporación al mercado de trabajo;
  - Mejorando sus condiciones de trabajo para reducir la brecha salarial;
  - Fomentando su ascenso profesional;
  - Favoreciendo el emprendimiento femenino;
  - Evitando su segregación ocupacional incidiendo en las elecciones de los itinerarios formativos.
5. Avanzar hacia la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
6. Tolerancia cero contra la violencia de género en el ámbito laboral, erradicando todo tipo de conductas, promoviendo medidas preventivas y medidas de actuación con el fin de proteger a las víctimas del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.
7. Detección precoz de situaciones de control a mujeres jóvenes, a través de las nuevas tecnologías.

8. Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes y retener el talento en Castilla y León para favorecer la emancipación.

En cuanto a las 3.- *MEDIDAS*, el Plan se estructura siguiendo la lógica de la gestión por procesos, (que clasifica las medidas en función de su vinculación con procesos estratégicos, clave o soporte) con arreglo a los Modelos de Gestión de Calidad recomendados como estrategia de modernización de la gestión pública.

**3.1 PROCESO ESTRATÉGICO:** *Evaluación, investigación, innovación y gestión del conocimiento en materia de igualdad, corresponsabilidad y juventud.*

Se hace referencia a la transversalidad de la perspectiva de género en los artículos 3 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y 4 de la Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

Los Objetivos perseguidos son:

- Obtener, ampliar y fomentar el conocimiento en materias vinculadas con la igualdad, tanto en relación con Castilla y León como con carácter general para avanzar en nuevas fórmulas y actuaciones.
- Lograr afianzar la igualdad en el diseño de las actuaciones que se llevarán a cabo a través de la III Estrategia Integrada.
- Lograr una mayor coordinación entre las distintas instituciones encargadas de vigilar y aplicar la igualdad entre mujeres y hombres.

Para lo que se prevén como Actuaciones:

- Profundizar en el conocimiento de la realidad en materia de igualdad de género.
- Impulsar posibles canales de colaboración conjunta con las universidades de Castilla y León para el estudio y análisis de la situación de la igualdad de género en el empleo.

Para el desarrollo de tales Actuaciones se contemplan dos Medidas (introducir la variable de sexo en la recogida de datos y todas las estadísticas y realizar estudios con las Universidades integrantes de la Red de Unidades de Igualdad de las Universidades de Castilla y León).

**3.2 PROCESO CLAVE:** *Difusión, sensibilización, formación y promoción de la igualdad. Los procesos clave son aquellos que generan un beneficio directo, constituyendo la razón de ser de un sistema y el fundamento de su sostenibilidad por lo que se identifican como tales la educación en igualdad de género y la inserción laboral de la mujer.*

Los Objetivos perseguidos son:

- Generar y consolidar canales y protocolos de comunicación y sensibilización orientados a ámbitos clave como el educativo, laboral o social.
- Mejorar la incorporación, la reincorporación y posición de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Favorecer medidas de acción positiva a favor de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y en la empresa.
- Garantizar una educación inclusiva.

Para lo que se prevén como Actuaciones:

- Difundir a la sociedad civil las actuaciones realizadas por las Administraciones Públicas en materia de igualdad.

- Realizar actuaciones de sensibilización en materia de igualdad de género en el ámbito educativo.
- Fomentar entre las personas jóvenes los valores de igualdad y establecer medidas de prevención y sensibilización que lleven a erradicar las conductas de control hacia las mujeres jóvenes.
- Realizar acciones de información, formación y sensibilización en materia de igualdad de género y corresponsabilidad dirigidas a la sociedad y, en concreto, en el ámbito laboral mediante la ruptura de estereotipos sexistas.
- Evitar la segregación ocupacional en el ámbito educativo.

Para el desarrollo de tales Actuaciones se prevén 11 Medidas de Difusión y 13 Medidas de capacitación y formación.

**3.3 PROCESO SOPORTE:** *Acompañamiento, orientación, asesoramiento y apoyo. Son aquellos procesos que tienen como finalidad garantizar que estén disponibles los recursos y las condiciones necesarias para poder desempeñar los procesos clave con éxito.*

Los Objetivos perseguidos son:

- Apoyar la toma de decisiones en materias relacionadas con la igualdad de género en el ámbito laboral para garantizar el éxito del acuerdo.
- Impulsar la mejora de la situación laboral de las mujeres para que cuestiones como la conciliación, la violencia de género o residir en el medio rural no perjudiquen su inserción y mantenimiento en el mercado de trabajo.
- Continuar con el servicio de información en materia de inserción laboral a las personas jóvenes.

Para lo que se prevén como Actuaciones:

- Realizar actuaciones de formación en materia de igualdad de género y mercado laboral, dirigidas al personal docente de los centros educativos.
- Realizar acciones de asesoramiento, orientación e información en las empresas para la elaboración de Planes y medidas de Igualdad y conciliación.
- Establecer medidas concretas de inserción laboral de mujeres, sobre todo las del medio rural y las víctimas de violencia de género.
- Fomentar el conocimiento de la normativa laboral para su desarrollo e impulso de medidas de igualdad en las empresas.
- Establecer medidas para reducir la brecha salarial existente entre mujeres y hombres.

Para el desarrollo de tales Actuaciones se contemplan 5 Medidas.

A continuación, y como parte integrante del este Proceso soporte, el Plan se refiere a AYUDAS, SUBVENCIONES Y OTRAS POLÍTICAS DE EMPLEO previéndose una serie de Medidas que se dividen de la siguiente forma:

*Medidas Generales:*

- Se establece como requisito para la concesión de subvenciones a las empresas, el que la beneficiaria no haya sido sancionada con carácter firme en los tres años anteriores en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Mejorar las actuaciones desempeñadas por agentes de igualdad en las empresas.
- Establecer ayudas y medidas para el fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

- Otorgar becas para las mujeres desempleadas que tengan la condición de víctima de violencia de género y participen en acciones formativas
- Fomentar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género por un periodo de tiempo suficiente para obtener la destreza necesaria en el puesto que permita su independencia
- Implantar la figura de agente de igualdad en entidades locales inferiores a 20.000 habitantes
- Promover la formación continua y especializada de los agentes de igualdad en las entidades locales en que ya existen (Diputaciones Provinciales Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes).
- Mejorar las actuaciones desempeñadas por los Agentes de Juventud que se contraten dentro del programa desarrollado por los agentes económicos y sociales.
- Seguir promoviendo las subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Prestar servicios de asesoramiento a las empresas y entidades para la implantación de medidas y planes de igualdad.

*Medidas concretamente destinadas a empresas con plantilla inferior a 50 personas:*

- Fomentar el ascenso profesional de la mujer trabajadora.
- Incentivar a las empresas para transformar los contratos de mujeres indefinidos ordinarios parciales a indefinidos ordinarios a jornada completa.
- Fomentar con subvenciones la adopción de Planes de Igualdad y medidas de igualdad negociados con la representación legal de las personas trabajadoras.

*Medidas de apoyo directo a las familias para favorecer la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar y laboral:*

- Ayudas dirigidas a las personas trabajadoras que reduzcan su jornada para favorecer un mayor y mejor cuidado de sus familias.
- Subvenciones dirigidas a las personas trabajadoras de Castilla y León para el apoyo a las familias en el ejercicio de la excedencia por cuidado.
- Mantenimiento y mejora del programa Conciliamos
- Mantenimiento y mejora del programa "Crecemos" en el medio rural, para facilitar la conciliación en núcleos rurales donde no existan centros infantiles.
- Seguir incentivando a las empresas en la adopción de medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral con especial atención a las de plantillas inferiores a 50 personas.
- Se prevén además una serie de medidas específicas de incentivación de la conciliación en el ámbito de las políticas de fomento del empleo.

*Medidas transversales:*

- Realizar actuaciones conjuntas de formación en materia de género dirigidas a las personas responsables de igualdad de las distintas Consejerías.
- Diseñar actividades dirigidas a los gestores de contratos públicos sobre cláusulas sociales de género de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública



*Medidas de apoyo a la Investigación, gestión del conocimiento y evaluación:*

- Recoger datos desagregados por sexo en el seguimiento y evaluación de las actuaciones de la III Estrategia Integrada.
- Incluir las recomendaciones de los organismos de igualdad de las Administraciones en los informes de impacto de género de las disposiciones normativas en materia de empleo.
- Realizar una evaluación de impacto de género de los resultados de la III Estrategia Integrada.
- Coordinar los trabajos del Observatorio de Empleo y de la sección de género del Observatorio de Castilla y León.
- Avanzar en la calidad de los informes de impacto de género de las disposiciones normativas.

### **3.4 MEDIDAS DE CONTROL.**

*Se establecen los siguientes indicadores de seguimiento y evaluación:*

- General: Si se ha cumplido o no la medida.
- Medidas referidas a campañas de difusión y sensibilización:
  - Si se ha cumplido o no la medida.
  - Personas a las que se ha dirigido la campaña o la sensibilización, desagregadas por sexo.
- Medidas Formativas:
  - Si se ha realizado la formación.
  - Cuántas personas se han formado, desagregadas por sexo.
- Orientación y asesoramiento:
  - Número de personas y empresas usuarias de los servicios.
  - Grado de satisfacción con los servicios de orientación y asesoramiento
- Ayudas y Subvenciones:
  - Si se ha realizado la correspondiente convocatoria de la ayuda o subvención.
  - Cuántas ayudas se han concedido.
  - A cuántas personas ha beneficiado, desagregadas por sexo.

En cuanto a los 4.- *ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN* se crea una Comisión de Seguimiento dentro de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de carácter tripartito y paritario que deberá reunirse al menos 2 veces al año para examinar la normativa, programas y líneas de actuación que contiene el Acuerdo que en todo caso deberá hacer una evaluación de la ejecución de las medidas al finalizar la vigencia del Acuerdo.

Finalmente, la 5.- *FINANCIACIÓN* señala que en la II Estrategia Integrada se previó un presupuesto inicial de 18 millones de euros para el desarrollo de las medidas acordadas en la Mesa de Igualdad y Conciliación en el Empleo, si bien finalmente se destinaron 22 millones de euros. En cuanto a las medidas del Acuerdo no se prevé una dotación concreta si bien recordemos que en los sucesivos Planes Anuales de Empleo se irán especificando presupuestariamente las diferentes Medidas.

Sí se contiene una breve mención acerca del origen de los fondos:

- Proceso Estratégico: Financiación autónoma y fondos finalistas procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Proceso Clave: Financiación autónoma y fondos finalistas procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Proceso Soporte: Financiación autónoma, fondos procedentes del FSE, transferencias finalistas del Estado y fondos finalistas procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

### ■ “VI PLAN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CURSOS 2021/2022-224/2025”, DE 2 DE JUNIO DE 2021

En la **INTRODUCCIÓN** se menciona la finalidad de este nuevo Plan que es la de configurarse como un instrumento de planificación estratégica, con la intención de contribuir a la consecución y el mantenimiento de personal cualificado en Castilla y León desde el ámbito de la formación con programas y acciones que se desplegarán en cuatro cursos escolares: 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.

El **BLOQUE I.- ENTORNO JURÍDICO** se compone, a su vez, de dos Apartados. En la **1.- Base jurídica, Informes preceptivos y marco normativo** se menciona el contexto normativo autonómico y estatal en que se inscribe el plan, mencionándose que, en la elaboración del mismo, y de acuerdo al artículo 2 del Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, se ha recabado el informe preceptivo de tal órgano consultivo y de participación institucional y social.

En el **2.- Modelo de planificación** se explica breve el planteamiento CAME (corregir debilidades, afrontar amenazas, mantener fortalezas y explorar oportunidades) utilizado para la elaboración de este plan.

El **BLOQUE II. MARCO DE ACTUACIÓN** se compone del único Apartado sobre **3.- Políticas y Estrategias en materia de Formación Profesional** en el que se realiza un profundo análisis del marco de planificación en que se inscribe el Plan y que se ha tenido en cuenta para poder valorar sus futuros resultados a lo largo de la vigencia del mismo, y que se sintetiza en el *cuadro 2.3.1-1*. Junto a ello y para el mejor diseño de este VI Plan General de Formación Profesional de nuestra Comunidad, se realiza una evaluación y balance de los 19 Programas Operativos del anterior V Plan General de Formación Profesional 2016-2020.

Cuadro 2.3.1-1

#### Políticas y Estrategias en las que se inscribe el VI Plan General de Formación Profesional de Castilla y León

| OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  |   |
|---|---|
| INSTRUMENTO FINANCIERO  | PLANES DE ACTUACIÓN   |
| <b>Marco europeo</b>  |   |
| NEXT GENERATION UE<br>REACT UE<br>Marco financiero plurianual 2021-2027 de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos EIE | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda Europea de capacidades para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia</li> <li>• Plan “Nuevo enfoque en la Formación Profesional”</li> <li>• Recomendación del Consejo de la UE sobre una FP para la Competitividad Sostenible, el Bienestar Social y la Resiliencia</li> </ul>                  |
| <b>Marco nacional</b>   |   |
| Programas de Cooperación Territorial MEFP-CCAA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Gobierno de España)</li> <li>• Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo (Ministerio de Educación y FP)</li> <li>• Plan de Modernización de la FP</li> <li>• Agenda España Digital 2025</li> <li>• Plan Nacional de Capacidades Digitales</li> </ul> |
| <b>Marco regional</b>   |   |
| Programas operativos regionales de:<br>- Fondo Social Europeo (FSE) y<br>- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3)</li> <li>• Acuerdos Marco de Competitividad e Innovación Industrial</li> <li>• Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León</li> </ul>   |
| Fondos propios<br>Presupuesto Anual Junta de Castilla y León  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Integrada de Empleo de la Junta de Castilla y León</li> </ul>   |

Fuente: Elaboración propia a partir del Acuerdo de Diálogo Social.



El **BLOQUE III. ANÁLISIS DE CONTEXTO** se refiere en primer lugar a los **4.- Factores Externos (amenazas y oportunidades del sistema de Formación Profesional Inicial)** concluyéndose que el fortalecimiento adicional de los sistemas de FP es crucial para la recuperación de la crisis de COVID-19, ya que la FP ha demostrado ser una parte esencial de los esfuerzos para apoyar el empleo juvenil en la anterior crisis económica y financiera.

En cuanto a los **5.- Factores Internos** se identifican las siguientes fortalezas del Sistema de Formación Profesional:

- Gratuidad de la oferta de ciclos, incluyendo los de grado superior.
- Fuerte implantación del Sistema Integrado de Formación Profesional, con la mayor red de Centros Integrados de Formación Profesional (32 centros) de España.
- Oferta de ciclos formativos amplia (981 ciclos implantados) y bien representada -17 títulos diferentes de FP básica (176 ciclos), 41 de Grado medio (420 ciclos) y 66 de grado superior (385 ciclos)-, muy bien ajustada a las características de la especialización productiva del territorio.
- Incremento sostenido de las matriculaciones, alcanzando la cifra de 42.225 en el curso 2019-2020, un atractivo creciente (aunque aún insuficiente) y una mejora en la valoración social.
- Alto índice de inserción laboral en el territorio de la Comunidad (85% de media en las 21 familias implantadas).
- Modalidad de Formación Profesional Dual bien fundamentada, valorada y ajustada a las recomendaciones de la Comisión Europea en materia de calidad en la formación de aprendices.
- Sistema de Formación Profesional a distancia consolidado, con una oferta amplia y diversificada.
- Sistema de Acreditación de Competencias adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación bien configurado.
- Formación Profesional también implantada en los centros de educación de personas adultas de la Comunidad.
- Fuerte proyección internacional, en tanto nuestra Comunidad es la que cuenta con un mayor número de movibilidades ERASMUS +.

Entre las principales debilidades del Sistema destacan:

- Baja participación de las empresas en la modalidad de Formación Profesional Dual y alta dispersión de los centros de trabajo.
- Ausencia de un sistema estructurado de orientación profesional en la etapa de la ESO.
- Escasez de recursos económicos para actualizar el equipamiento de los ciclos formativos relacionados con el sector industrial (en particular con la industria 4.0), la formación profesional agraria, la bioeconomía y la sanidad.
- Infrarrepresentación de la Formación Profesional agraria y de la relacionada con el sector de la construcción.
- Grandes dificultades para mantener la ratio mínima de alumnado en centros situados en localidades con menos de 10.000 habitantes.
- Limitada autonomía de gestión de los Centros Integrados de Formación Profesional, lo que dificulta la prestación de servicios a las empresas del entorno (especialmente Pymes y Micropymes) y su participación en proyectos de I+D.

- Profesorado no suficientemente formado en el ámbito empresarial.
- Alumnado con desarrollo insuficiente de competencias transversales (conocimientos de idiomas, capacidad de emprendimiento, entre otros).

A partir de aquí se realiza un **6.- Análisis de atribuciones causales** para encontrar razones que justifiquen los buenos o malos resultados alcanzados en el Sistema de Formación Profesional en nuestra Comunidad según los casos para así identificar una serie de **7.- Prioridades de Desarrollo y necesidades**, que serán especialmente tenidas en cuenta en la parte principal del Plan, como veremos a continuación.

El **BLOQUE IV.- PLAN GENERAL** se compone del único apartado denominado **8.- VI Plan General de Formación Profesional** que constituye propiamente la parte principal del Plan. Con arreglo al análisis de contexto anterior se fijan como Objetivos Estratégicos del Plan los de:

- Desarrollar una oferta de formación profesional de calidad, adaptada a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos.
- Aumentar el atractivo y la relevancia de la Formación Profesional para los jóvenes, en base a la calidad, la excelencia y la empleabilidad.
- Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.
- Convertir la Formación Profesional en una palanca de transformación del sistema productivo regional y en un motor para la innovación y el crecimiento, preparando a la población para afrontar las transiciones y ocupaciones digitales y verdes de alta demanda.
- Atender las necesidades de cualificación profesional de la ciudadanía para el desarrollo de actividades productivas, tradicionales e innovadoras, que ayuden a promover el empleo cualificado en el medio rural.
- Desarrollar un sistema de formación profesional basado en la igualdad de oportunidades que potencie la equidad y fomente la inclusión.

A partir de aquí se desarrollan cuatro ámbitos de actuación en los que se agrupan los once programas concretos, aunque existen otros tres programas que tienen la condición de planes específicos de carácter transversal. Para cada uno de los programas se incluye una completa ficha relativa a la necesidad del programa, sus objetivos específicos, las acciones a desarrollar y los distintos indicadores (de contexto/de base, de proceso/ejecución, de resultado/impacto), así como los centros directivos encargados de la gestión de cada programa. Aquí realizaremos una exposición sintética en la que describiremos brevemente el programa y sus Objetivos específicos.

#### ÁMBITO CALIDAD Y EXCELENCIA

- Programa MADIOF (Mapa Dinámico de Oferta Formativa), destinado a mantener una oferta formativa ajustada a las necesidades de personal cualificado del tejido productivo regional en un contexto de continuo cambio. Para lo que se prevén como Objetivos Específicos:
  - Ajustar y adaptar la oferta formativa a las necesidades de personal cualificado y de competencias profesionales del mercado de trabajo de nuestra Comunidad.
  - Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema de Formación Profesional a la evolución de la demanda en el mercado laboral.
- Programa CEX (Calidad y Excelencia), dedicado a potenciar la calidad de la formación profesional y la excelencia mediante actuaciones de alto valor añadido y que tiene su origen en la Comunicación de la Comisión Europea de 2018 “Construyendo una Europa más fuerte: el papel de las políticas de juventud, educación y cultura” relativa a apoyar la creación de centros de excelencia profesional. Se prevé como Objetivo Específico:



- Desplegar una red de centros de FP caracterizados por su excelencia en el ámbito de la formación y la innovación, que sirva de palanca para dar impulso a la innovación, el aprendizaje colaborativo, las relaciones con las empresas y el cambio metodológico en el conjunto de los centros de FP de nuestra Comunidad.
- Programa Dual MI (Formación Profesional Dual para la Mejora de la Inserción en el mundo laboral), destinado a seguir impulsando y mejorando la Formación Profesional Dual y el Aprendizaje Basado en el Trabajo para la mejora de la empleabilidad en el ámbito educativo, incluyendo el desarrollo de “soft skills” y competencias transversales para el empleo. A través de la regulación del Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León. Se prevén los siguientes Objetivos Específicos:
  - Impulsar la formación basada en el trabajo para mejorar el desarrollo de competencias profesionales y favorecer la transición entre los centros de formación y de empleo.
  - Impulsar esta modalidad de FP en el ámbito educativo para incrementar la empleabilidad del alumnado que cursa ciclos de FP.
- Programa EUROFOP (Formación Profesional en países Europeos), se trata del programa de internacionalización de la Formación Profesional en el marco del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea que debe seguir desplegándose, dada la necesidad de seguir desarrollando la movilidad internacional por sus efectos favorables sobre la empleabilidad y dadas las dificultades existentes (establecer vínculos con centros y empresas ubicadas más allá de nuestras fronteras, incrementar el conocimiento de otras lenguas por el alumnado). Se prevé como Objetivo Específico:
  - Incrementar la participación de estudiantes y profesorado de FP inicial en programas de movilidad europea y de cooperación transfronteriza.

#### ÁMBITO FORMACIÓN PROFESIONAL A LO LARGO DE LA VIDA

- Programa ACREDITACyL dedicado a la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, finalidad que ha recibido un fuerte impulso en el Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España tratará de modernizar y flexibilizar la Formación Profesional impulsando, entre otras cosas, la acreditación de competencias básicas y profesionales de más de 3 millones de personas trabajadoras que carecen de una cualificación profesional formalmente acreditada. Se prevé como Objetivo Específico:
  - Promover el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación en las diferentes familias profesionales en función de las necesidades de personas y sistema productivo.
- Programa INTEGRA2 que busca el desarrollo de un sistema integrado de formación profesional y de ofertas adaptadas a las necesidades de las personas en edad activa, incluida la formación online. En este sentido, y en línea con las recomendaciones del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) se prevé como Objetivo Específico:
  - Impulsar una formación modular, abierta y en régimen de enseñanza a distancia, con sistemas flexibles y de teleformación para la obtención de títulos de FP y de certificados de profesionalidad.

#### ÁMBITO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE E INNOVACIÓN

- Programa INES, se trata del programa de innovación y especialización de la FP en las áreas temáticas prioritarias de la RIS3 de Castilla y León, del que se prevén como Objetivos Específicos:
  - Potenciar la innovación y la especialización en la FP en línea con la Estrategia RIS3 2021-2027 de Castilla y León;

- Desarrollar actividades de formación inicial y de especialización formativa para el alumnado titulado en FP que contribuyan a la especialización inteligente de nuestro territorio.
- Programa AULA\_EMPRESA+. Este programa, iniciado en el curso académico 2011/2012 viene posibilitando el encuentro de los centros docentes de Formación Profesional y las empresas del tejido productivo de la Comunidad de Castilla y León con el objetivo de mejorar la calidad de la formación profesional, la empleabilidad de los estudiantes, la autonomía personal del alumnado, la Innovación y la mayor especialización en los diferentes campos de la Formación Profesional y el conocimiento. Procede actualizarlo, en línea con las prioridades establecidas en las estrategias europeas, nacionales y regionales, para mejorar su eficiencia y eficacia mediante el desarrollo del siguiente Objetivo Específico:
  - Fomentar la colaboración entre los centros docentes y las empresas de su entorno, así como poner en práctica nuevos medios didácticos y recursos educativos que favorezcan el aprendizaje y capacidad emprendedora del alumnado.
- Programa TALLER DIGITAL, destinado al desarrollo de espacios y recursos digitales para la formación profesional a través de los dos siguientes Objetivos Específicos:
  - Dotar a los centros docentes de FP de titularidad pública de conocimiento y herramientas digitales para afrontar el proceso de digitalización de las acciones formativas y desarrollar actuaciones de mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje con la ayuda de la tecnología digital.
  - Adecuar los talleres y laboratorios de los centros de FP para su conversión en espacios inteligentes 4.0.

#### ÁMBITO EQUIDAD E INCLUSIÓN

- Programa VOCARE, dedicado al desarrollo de la Orientación Vocacional y Profesional en Educación. El Acuerdo recuerda que la Junta de Castilla y León ha regulado la orientación vocacional y profesional mediante el Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León con un modelo que hace extensiva la orientación educativa, vocacional y profesional a todo el alumnado, teniendo especial consideración con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Se prevé el siguiente Objetivo Específico:
  - Impulsar la orientación vocacional y profesional en los centros docentes de Educación Secundaria de nuestra Comunidad.
- Programa AEQUITAS de refuerzo educativo y formativo en el ámbito de la Formación Profesional, con un enfoque inclusivo, del que se prevén los siguientes Objetivos Específicos:
  - Reducir la tasa neta de abandono de los ciclos formativos, así como mejorar la tasa de promoción de primero a segundo y la de titulación.
  - Respaldar la finalización con éxito de los ciclos formativos de FP como uno de los objetivos principales de calidad de la FP.
  - Conseguir el retorno al sistema de formación de jóvenes de grupos desfavorecidos sin empleo ni cualificación acreditada.

#### PLANES ESPECÍFICOS TRANSVERSALES

- Plan Específico de Formación del profesorado de FP. La situación generada por la pandemia ha puesto de relieve la necesidad de impulsar la digitalización de ofertas y métodos de aprendizaje. Esto incluye prestar atención a la necesidad de garantizar el acceso a herramientas y tecnologías digitales para



alumnado y profesorado y desarrollar procesos formativos específicos para su conocimiento y aplicación eficaz en el proceso de enseñanza y aprendizaje previéndose el siguiente Objetivo Específico:

- Incrementar la calidad de la actividad docente, reforzando la formación especializada del profesorado de FP y ampliar la participación del mismo en las acciones formativas de las empresas.
- Plan Específico de Equipamiento, pues la digitalización de la sociedad y de la economía y la denominada industria 4.0 introducen nuevos elementos técnicos en los procesos formativos y productivos, con los que debe familiarizarse el alumnado y el profesorado. Por ello se prevé como Objetivo Específico:
  - Disponer de una dotación de equipamiento suficiente y actualizada en los centros de titularidad pública que impartan FP.
- Plan Específico de difusión y visualización de la Formación Profesional en Castilla y León. Si bien la percepción social va cambiando, sigue siendo necesario insistir en la mejora del atractivo de la Formación Profesional para los jóvenes y para sus familias, así como en la difusión de información sobre estas enseñanzas, la oferta formativa existente en la Comunidad, el nivel de excelencia que alcanza la formación del alumnado y la empleabilidad que adquieren quienes completan los ciclos de estas enseñanzas. Se prevé para ello el desarrollo del siguiente Objetivo específico:
  - Hacer de la educación y la Formación Profesional Inicial una opción de aprendizaje atractiva, relevante y bien valorada por alumnado, familias y empresas.

La **9.- Financiación** señala que el Plan contará con las siguientes fuentes:

- Fondos procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Fondos procedentes de Programas Educativos de Cooperación Territorial entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y la Junta de Castilla y León.
- Fondos procedentes del Programa ERASMUS+.
- Fondos procedentes de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional, principalmente).

La **10.- Gobernanza y Evaluación** encomienda dichas actuaciones al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León y, en lo relativo a la materia de formación para el empleo, al Consejo General de Empleo.

#### ■ “PLAN ANUAL DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (PAECYL) 2021”, de 2 de junio de 2021

La “II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, de 27 de enero de 2016” vino a instaurar un sistema de concreción anual y presupuestaria de sus objetivos y medidas para cada ejercicio correspondiente a través de sucesivos Planes Anuales de Política de Empleo de Castilla y León -PAPECyL- en 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Este modelo es el que se sigue aplicando para la III Estrategia si bien la denominación, al menos para esta primera anualidad de vigencia de la III Estrategia, ha variado, pasando a ser la de “Plan Anual de Empleo de Castilla y León” (PAECyL).

En la 1.- **INTRODUCCIÓN** del Plan se hace una referencia al marco en el que se enmarca el mismo en un contexto de dificultad marcado por la pandemia. El PAECyL se alinea o tiene especialmente en cuenta la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024 y su Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) 2021, la Agenda 2030 (Resolución de Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015) y el Pilar Europeo de Derechos Sociales aprobado en la cumbre de Gotemburgo de 17 de noviembre de 2017.

En el Apartado 2.- *SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL* se hace un breve análisis del contexto sociolaboral con los datos actualizados al tiempo de ser firmado el Plan en relación a las siguientes variables: población general, población activa, población ocupada, población parada, paro registrado y afiliación a la Seguridad Social.

El Apartado 3.- *ESTRUCTURA Y CONTENIDO* menciona los ciento seis programas o servicios que conforman el PAECyL y su división en ocho Ejes que veremos más en detalle en el apartado de "Ejes de Actuación". Los seis primeros de estos Ejes son los correspondientes al desarrollo de las políticas Activas de Empleo (PAE) del Texto Refundido de la Ley de Empleo (aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) y dos ejes complementarios de políticas de empleo; el primero dedicado a la protección a las personas trabajadoras y a las empresas en crisis (Eje 7) y el segundo a la prevención y salud laboral (Eje 8). Nos remitimos al *cuadro 2.3.1-2* (que traslada el Anexo: Cuadro de Financiación del PAECyL) para la mención de tales programas y servicios y su agrupación en Ejes.

El Apartado 4.- *COLECTIVOS PRIORITARIOS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO* menciona como tales a:

- Personas jóvenes desempleadas menores de 35 años, especialmente las que carezcan de cualificación.
- Personas desempleadas de larga duración, especialmente con cargas familiares.

A estos efectos son personas desempleadas de larga duración aquellas que han sufrido o sufren el paro durante 12 meses (360 días) en los últimos 18 meses, así como las que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo durante 180 días en los 9 meses inmediatamente anteriores, si son personas mayores de 45 años o si están inscritas como trabajadores agrarios.

- Personas desempleadas mayores de 45 años.

Además, se pondrán en marcha actuaciones para promover la inserción laboral de otros Colectivos Específicos:

- Mujeres desempleadas, especialmente víctimas de violencia de género.
- Personas desempleadas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Personas en riesgo de exclusión social, especialmente las beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC).
- Personas inmigrantes, emigrantes retornados y personas refugiadas o que tengan reconocido el derecho de asilo.

El Apartado 5.- *EMPLEO LOCAL Y EMPLEO JOVEN* señala que, sobre los ejes de actuación del PAECyL, pivotan las políticas públicas de fomento del empleo local, como principal herramienta de dinamización demográfica en el ámbito rural, y de fomento de empleo a los jóvenes (englobando tanto a los destinatarios de la Garantía Juvenil como, en el caso de nuestra Comunidad en general a las personas menores de 35 años) para facilitar su inserción en el mercado laboral. En el *cuadro 2.3.1-2* se desglosan los recursos específicamente destinados a estas políticas dentro de los programas y servicios.

El Apartado 6.- *EJES DE ACTUACIÓN* contiene las medidas concretas del Acuerdo. En tanto la presupuestación para 2021 se contiene en el *cuadro 2.3.1-2* y el examen de la ejecución y del contenido se contiene en el Subepígrafe 2.2.2, haremos aquí una referencia lo más sintética posible de los servicios y programas.

**EJE 1. ORIENTACIÓN.** Comprende las acciones, actuaciones o actividades de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo e intermediación laboral y se contemplan 14 servicios o programas:





- 1.1.- Programa de orientación profesional para el empleo y el autoempleo: la finalidad de este programa poner en marcha de itinerarios de orientación profesional, motivación y asesoramiento orientados a la inserción laboral por cuenta ajena.
- 1.2.- Programa personal de integración y empleo (PIE): se procura la reinserción laboral de personas desempleadas mediante una compensación económica y actuaciones de carácter personal y directo.
- 1.3.- Programa de orientación de las personas trabajadoras ocupadas (OTO): financiación de los gastos ocasionados en la realización de acciones de orientación que permitan el mantenimiento de los puestos de trabajo o la promoción en la empresa donde la persona preste servicios.
- 1.4.- Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM): acciones dirigidas a su integración social y laboral.
- 1.5.- Servicio de prospección laboral: generar lazos de colaboración con las empresas que permitan captar las necesidades formativas que los empleadores requieren para capacitar a las personas trabajadoras.
- 1.6.- Servicio EURES: prestación de servicios de información y asesoramiento gratuitos a personas que buscan empleo en Europa y a los empleadores que solicitan candidatos en este ámbito.
- 1.7.- Servicios de atención multicanal: impulso a los servicios “digitales” y atención multicanal (presencial, telefónica y digital), cuya implementación ya se ha iniciado como la app del ECyL.
- 1.8.- Carta de servicios: diseño de criterios de aplicación, seguimiento, evaluación y actualización de la Carta de servicios del ECyL.
- 1.9.- Servicio de Información a través del boletín semanal de empleo: mejora de la información que se ofrece a todas aquellas personas que están buscando trabajo.
- 1.10.- Servicio de diagnóstico individualizado y elaboración de perfil: atención específica al usuario, para identificar sus habilidades sus oportunidades profesionales.
- 1.11.- Servicio de diseño del itinerario personalizado para el empleo: se busca diseñar el proceso que se considere más adecuado para el acceso del usuario al empleo de acuerdo con su perfil.
- 1.12.- Servicio de acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad: seguimiento individual y personalizado por parte de un tutor u orientador de las actuaciones que el usuario vaya llevando a cabo en ejecución de su itinerario.
- 1.13.- Servicio de asesoramiento y ayuda técnica adicional: con herramientas como la definición de currículum o aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo.
- 1.14.- Servicio de gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas: para proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y a los empleadores las personas más apropiadas a sus necesidades.

**EJE 2. FORMACIÓN.** Comprende las acciones, actuaciones o actividades de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral que permitan a las personas beneficiarias adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional y se contemplan 21 servicios o programas:

- 2.1.- Programa de formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas: para una mejor inserción o reinserción en el mercado laboral, hasta un 30% de las destinatarias de las acciones pueden ser personas ocupadas.

- 2.2.- Programa de formación para personas trabajadoras ocupadas: para atender a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las necesidades de adaptación y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras.
- 2.3.- Programa específico de formación para la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía: acciones formativas referidas a especialidades relacionadas con las necesidades de adquisición de competencias tecnológicas o digitales básicas y/o avanzadas.
- 2.4.- Programa mixto de empleo y formación: mejora de la empleabilidad de personas desempleadas mediante acciones de formación teórico/práctica en alternancia con la prestación de un trabajo ejecutando obras o servicios de utilidad pública o interés social.
- 2.5.- Programa de orientación, formación e inserción: mejora de la capacidad de inserción y cualificación profesional de personas desempleadas mediante el desarrollo de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral.
- 2.6.- Programa de prácticas no laborales: para incrementar la cualificación profesional de personas jóvenes tituladas.
- 2.7.- Programa de formación profesional específica con compromiso de contratación: en el que la empresa asume el compromiso de contratación un porcentaje de las personas participantes en estas acciones de formación profesional para el empleo.
- 2.8.- Programa de formación profesional específica impartida por empresas de sectores estratégicos de nuestra comunidad (FORTRA): ofrecer una formación adecuada a las personas trabajadoras ocupadas en empresas de sectores estratégicos y/o emergentes.
- 2.9.- Programa de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- 2.10.- Servicio de control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- 2.11.- Programa de formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional: para dar respuesta a las necesidades de formación específica para delegados, cuadros y miembros de la estructura de las organizaciones sindicales y empresariales.
- 2.12.- Programa de becas y ayudas para personas desempleadas que participen en la oferta formativa del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- 2.13.- Servicio de registro y expedición de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables para todas aquellas personas que después de superar un curso o un procedimiento de acreditación de competencias soliciten el correspondiente certificado o acreditación parcial acumulable.
- 2.14.- Servicio de inscripción y acreditación de entidades y centros de formación.
- 2.15.- Programa de incentivos a la autorización de permisos individuales de formación (PIF): las subvenciones se conceden para incentivar la autorización por parte de las empresas de acciones formación por sus personas trabajadoras.
- 2.16.- Servicio de autorización por parte del ECyL de la actividad formativa inherente del contrato para la formación y aprendizaje, así como el seguimiento y control de tal actividad formativa.
- 2.17.- Programa de impulso de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social que se desarrolla en la Universidad de Valladolid (UVA).

- 2.18.- Programa de formación y certificación en competencias clave para permitir que las personas trabajadoras participantes puedan acceder a certificados de profesionalidad de nivel 2 ó 3.
- 2.19.- Programa de formación en itinerarios de inserción para personas en riesgo de exclusión para mejorar la empleabilidad de estas personas.
- 2.20.- Formación del profesorado de Formación Profesional para que adquiera nuevos conocimientos que le permitan adaptarse a la evolución tecnológica de las familias profesionales.
- 2.21.- Promoción de Cátedra Nuevas Relaciones Laborales y Solución de Conflictos en la Universidad de Burgos (UBU). Se prevé la creación de esta nueva Cátedra siguiendo la experiencia de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la UVA.

**EJE 3. OPORTUNIDADES DE EMPLEO.** Comprende las acciones, actuaciones o actividades que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo y se contemplan 25 servicios o programas:

- 3.1.- Programa para el fomento del empleo estable:
  - Ayudas para fomentar la contratación indefinida ordinaria a tiempo completo;
  - Subvenciones que promuevan la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos;
  - Incentivos para el incremento de la jornada de contratos indefinidos ordinarios celebrados a tiempo parcial con mujeres.
- 3.2.- Programa para fomentar la formalización de determinados contratos temporales: contratos formativos, los celebrados con personas de 55 y más años y los celebrados con personas destinatarias de la RGC.
- 3.3.- Programa para impulsar la ampliación de la jornada en los sectores de ayuda a domicilio y restauración colectiva para que las personas destinatarias incrementen su jornada de trabajo a tiempo parcial hasta alcanzar, como mínimo, el 50% de la jornada pactada en el correspondiente convenio colectivo.
- 3.4.- Programa para la contratación de personas trabajadoras para la realización de obras y servicios de interés general y social con una duración mínima del contrato de seis meses.
- 3.5.- Programa para la contratación temporal por parte de las nueve Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad de desempleados para la realización de obras y servicios de Interés general y social, ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental (ELMET).
- 3.6.- Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en los municipios mineros (MINEL) para así contribuir a la reactivación del empleo en estas comarcas de Palencia y León.
- 3.7.- Programa para la contratación temporal de perceptores de la renta garantizada de ciudadanía, para realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL).
- 3.8.- Programa de ayudas públicas a los municipios acogidos al Plan Especial de Empleo Agrario en zonas rurales deprimidas (PEA) para corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales deprimidas, así como paliar la problemática de las personas trabajadoras del sector agrario en estas zonas.
- 3.9.- Programa para la contratación temporal por parte de las nueve Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad de agentes de impulso rural (AIR).

- 3.10. Programa de contratación temporal por Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y por las Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad de personas desempleadas, preferentemente jóvenes, para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL).
- 3.11. Subvención directa a los Ayuntamientos de Carrión de los Condes (Palencia), Sahagún (León) y Burgos, para la contratación temporal de personas desempleadas para realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco de la 25ª Exposición de las Edades del Hombre ("LUX").
- 3.12. Programa por el que se establecen las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo (PREPLAN) provenientes del Fondo de Cooperación Económica Local General (según la *Orden PRE/72/2021, de 27 de enero*) regulando la financiación de los costes laborales, derivados de la contratación temporal de personas trabajadoras para la realización de las obras, servicios.
- 3.13. Programa para la contratación temporal por parte de Municipios de menos de 5.000 habitantes y de las nueve Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (ELTUR).
- 3.14. Programa para la contratación temporal por los municipios de más de 5.000 habitantes de mayores de 55 años para realización de obras y servicios de interés general y social (MAYEL).
- 3.15. Programa para la contratación temporal por entidades locales de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX).
- 3.16. Programa de contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y que incluye:
  - Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento del empleo para personas con discapacidad,
  - Adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de personas trabajadoras con discapacidad
  - Tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo.
- 3.17. Programa de empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo para financiar los costes laborales y de Seguridad Social de los profesionales que presten el apoyo a las personas trabajadoras con discapacidad contratadas por empresas del mercado ordinario de trabajo.
- 3.18. Programa de inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido para financiar parcialmente los costes salariales correspondientes al puesto de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad y las unidades de apoyo.
- 3.19. Programa de inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las Empresas de Inserción, financiando los costes laborales y de Seguridad Social de tales personas.
- 3.20. Programa para la financiación del personal de acompañamiento de las Empresas de Inserción, financiando los costes laborales y de Seguridad Social del personal de acompañamiento a las personas trabajadoras con riesgo de exclusión contratadas por empresas de inserción.
- 3.21. Programa de itinerarios integrados de inclusión socio laboral para personas con discapacidad y medidas complementarias. Se financian los costes que se generen a las entidades sin ánimo de lucro participantes en estos proyectos:
  - Programa específico de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad.
  - Viviendas y apoyos para la vida independiente.

- Formación y apoyo al empleo de personas con discapacidad en el ámbito de la asistencia personal.
- 3.22. Programa Aula Empresa con acciones de conexión entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo con las empresas y profesionales del tejido productivo para completar una formación práctica de interés para ambas partes, favoreciendo la inserción laboral.
- 3.23. Programa Acreditación de competencias para reconocer, evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o por vías no formales de formación.
- 3.24. Ayudas destinadas a financiar la contratación de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León.
- 3.25. Programa de recuperación del empleo perdido por la COVID-19 (RETOS) mediante el fomento de la contratación y el mantenimiento del empleo de personas desempleadas procedentes de un ERE o que hayan estado más de 180 días en un ERTE durante el año anterior a la extinción del contrato de trabajo.

**EJE 4. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL EMPLEO.** Comprende las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Comprende los 11 servicios o programas siguientes:

- 4.1.- Subvención directa a las Diputaciones Provinciales y a los Municipios de más de 20.000 habitantes para la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades (AIO).
- 4.2.- Programa de contratación temporal para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar a través de la formalización de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para sustituir a aquellas personas trabajadoras que, por motivos relacionados con su paternidad o maternidad, dejen de prestar temporalmente sus servicios o reduzcan parcialmente su jornada para cuidar a hijos o familiares.
- 4.3.- Programa de agentes de igualdad de oportunidades, financiándose los gastos de este personal contratado por agentes económicos y sociales.
- 4.4.- Subvenciones a empresas y entidades para la implantación de planes y medidas de igualdad y conciliación.
- 4.5.- Servicio de información, formación y asesoramiento a empresas y entidades para la implantación de medidas y planes de igualdad.
- 4.6.- Subvenciones a empresas y entidades para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.
- 4.7.- Programa CONCILIAMOS para prestar un servicio de atención lúdica a niños y niñas escolarizados durante los períodos vacacionales con la finalidad de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias.
- 4.8.- Programa CRECEMOS para financiar el mantenimiento de los centros infantiles con atención integral a los niños de 0 a 3 años de titularidad de entidades locales del medio rural.
- 4.9.- Apoyo de las excedencias y reducción de jornada compensando económicamente la pérdida de ingresos que a las personas trabajadores les ocasione el ejercicio de los derechos de reducción de jornada laboral o excedencia para el cuidado de hijos, hijas o menores a su cargo.

4.10.- Programa de agentes de juventud para financiar las acciones de divulgación y promoción de todas aquellas medidas que contribuyan a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León con 35 años o menos.

4.11.- Programa para fomentar el Ascenso Profesional de la mujer trabajadora en Pymes.

**EJE 5. EMPRENDIMIENTO.** Comprende las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local y se contemplan 9 servicios o programas:

5.1.- Programa autoempleo para promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia.

5.2.- Programa autoempleo egresados sistema educativo de igual finalidad que el anterior pero destinado a las personas que inicien una actividad por cuenta propia directamente relacionada con la formación y titulación obtenida en el sistema educativo reglado.

5.3.- Programa para la extensión autonómica de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo y una vez hayan concluido las reducciones estatales de las cuotas a la Seguridad Social del artículo 31.1 del Estatuto del Trabajo Autónomo.

5.4.- Programa consistente en el pago de cuotas de la seguridad social a las personas trabajadoras beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

5.5.- Promoción del trabajo por cuenta propia de base innovadora y de teletrabajo. La finalidad es la misma que la del programa 5.3 pero para personas trabajadoras por cuenta propia que trasladen su residencia y actividad a Castilla y León con el compromiso de al menos 4 años o que realicen actividades relacionadas con StartUp de base tecnológica.

5.6.- Programa dirigido a fomentar el empleo y mejorar la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

5.7.- Fomento del espíritu emprendedor a través de las organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la economía social.

5.8.- Promoción de la Cátedra de Digitalización en la Universidad de León (ULE) para el análisis, la investigación, la docencia y la difusión de aspectos específicos de la ciberseguridad, así como la generación, retención y atracción de talento joven, con un enfoque transversal y con énfasis en la proyección internacional.

5.9.- Fondo para financiación para proyectos de reindustrialización que, en 2021, se dirigirá a financiar la recuperación de la actividad industrial y revitalizar las áreas desfavorecidas, así como a recuperar el empleo perdido de las compañías y zonas que se han visto afectadas por situaciones de crisis.

**EJE 6. MEJORA DEL MARCO INSTITUCIONAL.** Este eje tiene carácter transversal, por lo que afecta a todos los restantes. Recoge las acciones, medidas y actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización y se contemplan 10 servicios o programas:

6.1.- Mejora del Portal de empleo para que contenga información más clara, puntual y actualizada de todas las actuaciones desarrolladas por el ECyL.

6.2.- Mejora de la gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

6.3.- Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.



- 6.4.- Plan Reincorpora-T. Se trata de una actuación transversal a todo el PAECyL, por la que se considerará colectivo prioritario a los desempleados de larga duración y de muy larga duración a los que se refiere en Plan Reincorpora-T, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de abril de 2019.
- 6.5.- Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS) en cuanto que disponer de un sistema propio de intermediación permite tener un mayor grado de autonomía para acomodar la intermediación a las necesidades que las estrategias de empleo van dictando
- 6.6.- El ECYL en las redes sociales. Se prevé que el ECYL esté presente en Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram.
- 6.7.- Mejora de la atención al público en las oficinas de empleo y, en concreto, tanto en cita previa como en atención telemática y evaluación de la calidad.
- 6.8.- Mejora de los servicios públicos de empleo (SISPE).
- 6.9.- Difusión del Plan de Empleo de Castilla y León.
- 6.10.- Desarrollo de trabajos sectoriales, de reindustrialización y de recuperación de la actividad económica que se definan en el ámbito del IV Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial.

**EJE 7. PROTECCIÓN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y A LAS EMPRESAS.** Este es el segundo de los Ejes que podemos considerar como “exclusivos” o “propios” de nuestro Plan de Empleo, en tanto no supone trasladar directamente a nuestra planificación los Ejes previstos en el Texto Refundido de la Ley de Empleo. Comprende las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a apoyar a las personas trabajadoras que por su edad se encuentran con mayor desprotección frente al desempleo y a aquellos prestadores de servicios en los que causas extraordinarias o de fuerza mayor impiden la realización de las actividades y se contemplan 5 servicios o programas:

- 7.1.- Ayudas para las personas trabajadoras del sector azucarero en los periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
- 7.2.- Ayudas a las personas trabajadoras mayores de 55 años por extinción de sus contratos de trabajo por proceder de una empresa en crisis.
- 7.3.- Situaciones extraordinarias de crisis por fuerza mayor de personas trabajadoras y empresas que no estén cubiertas por las convocatorias ordinarias, previa concreción de las medidas en el marco de la Comisión Permanente del Diálogo Social.
- 7.4.- Apoyo a la promoción de las organizaciones sindicales y empresariales con implantación en Castilla y León.
- 7.5.- Compensación económica a personas trabajadoras vulnerables afectados por ERTE de suspensión o reducción de jornada.

**EJE 8. PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL.** El segundo de los Ejes propios o exclusivos de nuestro Plan de Empleo y que comprende las acciones, actuaciones o actividades de formación, sensibilización y concienciación de las personas trabajadoras y de las empresas de dirigidas al “Objetivo de siniestralidad 0” y que contempla los siguientes 11 servicios o programas:

- 8.1.- Formación y sensibilización.
- 8.2.- Desarrollo y fortalecimiento de la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León de la Universidad de Salamanca (USAL).
- 8.3.- Desarrollo de Estudios y proyectos con Grupos de investigación autorizados por las Universidades Públicas de Castilla y León.

- 8.4.- Becas para fomentar el estudio y la formación en para personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas (grado Bolonia).
- 8.5.- Programa de visitas y asesoramiento técnico en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte del personal técnico de los agentes sociales y económicos más representativos.
- 8.6.- Plan de visitas sector forestal. Es un programa específico dentro del anterior.
- 8.7.- Actuaciones de visitas y asistencia técnica desarrolladas por la Fundación Laboral de la Construcción en Castilla y León en el sector de la construcción.
- 8.8.- Apoyo a las micro Pymes con programas de ayuda destinados a mejorar la gestión de los riesgos laborales en las mismas con la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales.
- 8.9.- Apoyo en el desarrollo de actividades preventivas para autónomos y Pymes.
- 8.10.- Fomento de Visitas al "Aula Prevención" por centros educativos de nuestra Comunidad.
- 8.11.- Otras Acciones: jornadas, revista, material técnico, bibliografía, premios prevención, campañas sensibilización.

El Apartado 7.- *EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN* Además de las funciones encomendadas a los órganos de participación institucional de las Consejerías y Organismos autónomos intervinientes, los servicios y programas que se proponen implementar para su desarrollo serán objeto de seguimiento en el marco de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo y es que se prevé que dada la situación de especial incertidumbre derivada de la COVID-19 el Plan Anual debe ser flexible y permitir su modificación o ampliación, respetando la normativa y las disponibilidades presupuestarias, implementando nuevas medidas o reforzando las existentes.

El Apartado 8.- *FINANCIACIÓN* no contiene propiamente la misma y en tanto la dotación presupuestaria para cada programa concreto la encontramos en el Anexo que comentaremos a continuación, sino que se señalan las tres fuentes de que se dispondrá para la implementación de todos los servicios y programas:

- Fondos propios de la Comunidad previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León;
- Transferencias finalistas del Estado en desarrollo del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria sin perjuicio de la existencia de otras transferencias puntuales que puedan acordarse para el cumplimiento de unos objetivos concretos.
- Fondo Social Europeo (FSE) a través de los distintos Programas Operativos.

Finalmente, y tal y como ya hemos adelantado, el ANEXO: *CUADRO DE FINANCIACIÓN* lo trasladamos al presente Informe Anual en la forma de *cuadro 2.3.1-2*.



Cuadro 2.3.1-2  
Financiación del Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL), 2021

| EJES DE ACTUACIÓN  |        | SERVICIOS Y PROGRAMAS   | CENTRO GESTOR | PRESUPUESTO ESTIMADO  | EMPLEO LOCAL Y RURAL | EMPLEO JOVEN |
|--|--------|---|---------------|---|----------------------|--------------|
| EJE 1. ORIENTACIÓN<br>Comprende las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias. | 1.1.-  | Programa de orientación profesional para el empleo y el autoempleo.   | ECYL          | 12.000.000  |                      | 2.400.000    |
|  | 1.2.-  | Programa personal de integración y empleo.  | ECYL          | 5.500.000   |                      | 1.500.000    |
|  | 1.3.-  | Programa de orientación de las personas trabajadoras ocupadas (OTO).  | ECYL          | 800.000   |                      | 130.000      |
|  | 1.4.-  | Programa de integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM).               | ECYL          | 926.000   |                      | 250.000      |
|  | 1.5.-  | Servicio de prospección laboral.  |               | Se realizan con medios propios del ECYL + 100 prospectores ya contratados |                      |              |
|  | 1.6.-  | Servicio EURES.   | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL                                   |                      |              |
|  | 1.7.-  | Servicios de atención multicanal.   | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL                                   |                      |              |
|  | 1.8.-  | Carta de servicios.   | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL                                   |                      |              |
|  | 1.9.-  | Servicio de Información a través del boletín semanal de empleo.   | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL                                   |                      |              |
|  | 1.10.- | Servicio de diagnóstico individualizado y elaboración de perfil.  | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL                                   |                      |              |
|  | 1.11.- | Servicio de diseño del itinerario personalizado para el empleo.   | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL                                   |                      |              |
|  | 1.12.- | Servicio de acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad. | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL                                   |                      |              |
|  | 1.13.- | Servicio de asesoramiento y ayuda técnica adicional.  | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL                                   |                      |              |
|  | 1.14.- | Servicio de gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.                          | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL                                   |                      |              |

CONTINÚA →

Cuadro 2.3.1-2 (CONTINUACIÓN)  
Financiación del Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL), 2021

| EJES DE ACTUACIÓN   |   | SERVICIOS Y PROGRAMAS | CENTRO GESTOR | PRESUPUESTO ESTIMADO                    | EMPLEO LOCAL Y RURAL | EMPLEO JOVEN |
|---|---|-----------------------|---------------|---|----------------------|--------------|
| EJE 2. FORMACIÓN<br>Incluye las actuaciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, incluidos los programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral. | 2.1.- Programa de formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.   |                       | ECYL          | 47.908.059                              | 6.653.897            | 13.000.000   |
|   | 2.2.- Programa de formación para personas trabajadoras ocupadas.  |                       | ECYL          | 11.000.000                              | 1.100.000            | 2.900.000    |
|   | 2.3.- Programa específico de formación para la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía.   |                       | ECYL          | 3.000.000                               |                      |              |
|   | 2.4.- Programa mixto de empleo y formación.   |                       | ECYL          | 40.000.000                              | 40.000.000           | 24.000.000   |
|   | 2.5.- Programa de orientación, formación e inserción.   |                       | ECYL          | 11.000.000                              | 5.000.000            | 3.850.000    |
|   | 2.6.- Programa de prácticas no laborales.   |                       | ECYL          | 2.780.000                               |                      | 2.600.000    |
|   | 2.7.- Programa de formación profesional específica con compromiso de contratación.  |                       | ECYL          | 400.000                                 |                      | 250.000      |
|   | 2.8.- Programa de formación profesional específica impartida por empresas de sectores estratégicos de nuestra comunidad (FORTRA).   |                       | ECYL          | 3.400.000                               |                      | 1.300.000    |
|   | 2.9.- Programa de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.   |                       | ECYL          | 180.000                                 |                      |              |
|   | 2.10.- Servicio de control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.   |                       | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL |                      |              |
|   | 2.11.- Programa de formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional en la comunidad de Castilla y León. |                       | ECYL          | 529.538                                 |                      |              |
|   | 2.12.- Programa de becas y ayudas para personas desempleadas que participen en la oferta formativa del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.  |                       | ECYL          | 3.600.000                               |                      |              |
|   | 2.13.- Servicio de registro y expedición de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.   |                       | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL |                      |              |
|   | 2.14.- Servicio de inscripción y acreditación de entidades y centros de formación.  |                       | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL |                      |              |
|   | 2.15.- Programa de incentivos a la autorización de permisos individuales de formación.  |                       | ECYL          | 50.000                                  |                      | 5.000        |
|   | 2.16.- Servicio de autorización de la actividad formativa del contrato para la formación y aprendizaje.   |                       | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL |                      |              |
|   | 2.17.- Programa de impulso de la cátedra de sindicalismo y diálogo social.  |                       | ECYL          | 60.000                                  |                      |              |
|   | 2.18.- Programa de competencias clave.  |                       | ECYL          | 20.000                                  |                      |              |
|   | 2.19.- Programa de formación en itinerarios de inserción para personas en riesgo de exclusión.  |                       | GSS.DGFIAD    | 2.520.000                               |                      |              |
|   | 2.20.- Formación del profesorado de FP.   |                       | DGFPREEE      | 270.000                                 |                      |              |
|   | 2.21.- Promoción de la Cátedra Nuevas Relaciones Laborales y Solución de Conflictos en la Universidad de Burgos.  |                       | DGTyPRL       | 60.000                                  |                      |              |

CONTINÚA →

Cuadro 2.3.1-2 (CONTINUACIÓN)  
Financiación del Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL), 2021

| EJES DE ACTUACIÓN  |  | SERVICIOS Y PROGRAMAS  | CENTRO GESTOR | PRESUPUESTO ESTIMADO | EMPLEO LOCAL Y RURAL | EMPLEO JOVEN |
|--|--|--|---------------|----------------------|----------------------|--------------|
| EJE 3. OPORTUNIDADES DE EMPLEO<br>Incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género. |  | 3.1.- Programa para el fomento del empleo estable.   | ECYL          | 2.200.000            | 330.000              | 1.200.000    |
|  |  | 3.2.- Programa para fomentar la formalización de determinados contratos temporales.  | ECYL          | 300.000              |                      | 200.000      |
|  |  | 3.3.- Programa para impulsar la ampliación de la jornada en los sectores de ayuda a domicilio y restauración colectiva.  | ECYL          | 50.000               |                      | 40.000       |
|  |  | 3.4.- Programa para la contratación de personas trabajadoras para la realización de obras y servicios de interés general y social.   | ECYL          | 3.000.000            | 500.000              | 1.400.000    |
|  |  | 3.5.- Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental (ELMET). | ECYL          | 3.300.000            | 3.300.000            | 700.000      |
|  |  | 3.6.- Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en los municipios mineros (MINEL).  | ECYL          | 3.600.000            | 3.600.000            | 850.000      |
|  |  | 3.7.- Programa para la contratación temporal de perceptores de la renta garantizada de ciudadanía, para realización de obras y de servicios de interés general y social (EXCYL).   | ECYL          | 5.000.000            | 5.000.000            | 1.000.000    |
|  |  | 3.8.- Programa de ayudas públicas a los municipios acogidos al plan especial de empleo agrario en zonas rurales deprimidas (PEA).  | ECYL          | 400.000              | 400.000              |              |
|  |  | 3.9.- Programa para la contratación temporal de agentes de impulso rural (AIR).  | ECYL          | 540.000              | 540.000              | 75.000       |
|  |  | 3.10. Programa para la contratación temporal de personas desempleadas preferentemente jóvenes para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL).  | ECYL          | 3.000.000            | 3.000.000            | 3.000.000    |
|  |  | 3.11. Programa para la contratación temporal de desempleados para realización de obras y servicios de interés general y social en el ámbito de la promoción histórica, cultural, artística o medio ambiental.  | ECYL          | 240.000              | 240.000              |              |
|  |  | 3.12. Programa por el que se establecen las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo (PREPLAN).   | ECYL          | 10.881.957           |                      | 1.800.000    |
|  |  | 3.13. Programa para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (ELTUR).  | ECYL          | 14.500.000           | 14.500.000           | 2.100.000    |
|  |  | 3.14. Programa para la contratación temporal de mayores de 55 años para realización de obras y servicios de interés general y social (MAYEL).  | ECYL          | 6.000.000            | 6.000.000            |              |
|  |  | 3.15. Programa para la contratación temporal por entidades locales de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX).   | ECYL          | 6.000.000            | 6.000.000            | 750.000      |

CONTINÚA →

| Cuadro 2.3.1-2 (CONTINUACIÓN)<br>Financiación del Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL), 2021   |   | CENTRO GESTOR                   | PRESUPUESTO ESTIMADO | EMPLEO LOCAL Y RURAL | EMPLEO JOVEN |
|--|---|---------------------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| EJES DE ACTUACIÓN  | SERVICIOS Y PROGRAMAS   |                                 |                      |                      |              |
| (CONTINUACIÓN)<br>EJE 3. OPORTUNIDADES DE EMPLEO.  | 3.16. Programa de contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.                            | DGESyA                          | 250.000              |                      | 54.698       |
|  | 3.17. Programa de empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo.  | DGESyA                          | 65.000               |                      |              |
|  | 3.18. Programa de inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.                                  | DGESyA                          | 28.700.000           |                      | 4.800.000    |
|  | 3.19. Programa de inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.               | DGESyA                          | 500.000              |                      | 142.690      |
|  | 3.20. Programa para la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción.                                      | DGESyA                          | 200.000              |                      | 88.000       |
|  | 3.21.- Programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad y medidas complementarias.         | GSS<br>DGPMPDyAD                | 4.443.233            |                      |              |
|  | 3.22.- Programa Aula Empresa  | DGFPEEE                         | 600.000              |                      |              |
|  | 3.23.- Programa Acreditación de competencias  | DGFPEEE                         | 214.439              |                      |              |
|  | 3.24.- Programa contratación personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León           | DGUI                            | 3.465.286            |                      | 3.465.286    |
|  | 3.25.- Programa de recuperación del empleo de las personas trabajadoras de Castilla y León (RETOS).                                   | ECYL                            | 5.000.000            |                      |              |
| EJE 4. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL EMPLEO  | 4.1.- Programa de agentes de igualdad de oportunidades en el ámbito local.  | ECYL                            | 260.400              | 260.400              | 100.000      |
| Comprende las actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente. | 4.2.- Programa de contratación temporal para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.                                 | ECYL                            | 150.000              |                      | 80.135       |
|  | 4.3.- Programa de agentes de igualdad de oportunidades.   | GSS DGM                         | 728.500              |                      |              |
|  | 4.4.- Subvenciones a empresas a empresas y entidades para la implantación de planes y medidas de igualdad y conciliación.             | GSS DGM                         | 310.000              |                      |              |
|  | 4.5.- Servicio de información, formación y asesoramiento a empresas y entidades para la implantación de medidas y planes de igualdad. | GSS DGM                         | 48.060               |                      |              |
|  | 4.6.- Subvenciones a empresas y entidades para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.                            | GSS DGM                         | 90.000               |                      |              |
|  | 4.7.- Programa CONCILIAMOS  | GSS. DGFIAID                    | 1.322.672            |                      |              |
|  | 4.8.- Programa CRECEMOS   | GSS. DGFIAID                    | 2.468.958            |                      |              |
|  | 4.9.- Apoyo de las excedencias y reducción de jornada.  | GSS. DGFIAID                    | 2.000.000            |                      |              |
|  | 4.10.- Programa de agentes de juventud.   | Instituto de la Juventud de Cyl | 730.000              |                      | 730.000      |
|  | 4.11.- Ascenso Profesional de la Mujer.   | DGTyPRL                         | 350.000              |                      |              |

CONTINÚA →

Cuadro 2.3.1-2 (CONTINUACIÓN)  
Financiación del Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL), 2021

| EJES DE ACTUACIÓN  | SERVICIOS Y PROGRAMAS  | CENTRO GESTOR | PRESUPUESTO ESTIMADO                    | EMPLEO LOCAL Y RURAL | EMPLEO JOVEN |
|--|--|---------------|---|----------------------|--------------|
| <b>EJE 5. EMPRENDIMIENTO</b><br>Comprende las actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.   | 5.1.- Programa autoempleo.   | ECYL          | 5.000.000                               | 500.000              | 2.600.000    |
|  | 5.2.- Programa autoempleo egresados sistema educativo.   | ECYL          | 2.000.000                               | 200.000              | 2.000.000    |
|  | 5.3.- Programa para la extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para consolidación del trabajo autónomo.   | DGESyA        | 200.000                                 |                      |              |
|  | 5.4.- Programa consistente en el pago de cuotas de la seguridad social a las personas trabajadoras beneficiarias de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. | DGESyA        | 100.000                                 |                      |              |
|  | 5.5.- Promover el trabajo por cuenta propia de base innovadora y de teletrabajo.   | DGESyA        | 550.000                                 |                      |              |
|  | 5.6.- Programa dirigido a fomentar el empleo y mejorar la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.   | DGESyA        | 700.000                                 |                      | 60.500       |
|  | 5.7.- Fomento del espíritu emprendedor a través de las organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la economía social.  | DGESyA        | 235.000                                 |                      |              |
|  | 5.8.- Promoción de la Cátedra en Digitalización y Ciberseguridad en la Universidad de León.  | DGI           | 60.000                                  |                      |              |
|  | 5.9.- Fondo para financiación para proyectos de reindustrialización.   | ICE           | 10.000.000                              |                      |              |
|  | 6.1.- Portal de empleo.  | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL |                      |              |
| <b>EJE 6. MEJORA DEL MARCO INSTITUCIONAL</b><br>Este Eje tiene carácter transversal, por lo que afecta a todos los restantes. Recoge las acciones, medidas y actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización. | 6.2.- Mejora de la gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.   | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL |                      |              |
|  | 6.3.- Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.  | ECYL          | 3.200.000                               |                      |              |
|  | 6.4.- Plan reincorpora-T.  | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL |                      |              |
|  | 6.5.- Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS).   | ECYL          | 600.000                                 |                      |              |
|  | 6.6.- El ECYL en las redes sociales.   | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL |                      |              |
|  | 6.7.- Mejora de la atención al público en las oficinas de empleo.  | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL |                      |              |
|  | 6.8.- Mejora de los servicios públicos de empleo (SISPE).  | ECYL          | Se realizan con medios propios del ECYL |                      |              |
|  | 6.9.- Difusión del Plan de Empleo de Castilla y León.  | ECYL          | 300.000                                 |                      |              |
|  | 6.10.- Trabajos Sectoriales y de Reindustrialización.  | CEEI          | 1.200.000                               |                      |              |

CONTINÚA →

Cuadro 2.3.1-2 (CONTINUACIÓN)

## Financiación del Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL), 2021

| EJES DE ACTUACIÓN   | SERVICIOS Y PROGRAMAS   | CENTRO GESTOR                | PRESUPUESTO ESTIMADO | EMPLEO            |                   |
|---|---|------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
|   |   |                              |                      | LOCAL Y RURAL     | JOVEN             |
| EJE 7. PROTECCIÓN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS A LAS EMPRESAS  | 7.1.- Ayudas suspensión fuerza mayor clima sector azucarero   | DGTyPRL                      | 100.000              |                   |                   |
|   | 7.2.- Ayudas a las personas trabajadoras mayores de 55 años.  | DGTyPRL                      | 2.000.000            |                   |                   |
|   | 7.3.- Situaciones extraordinarias de crisis por fuerza mayor.   | DGTyPRL                      | 500.000              |                   |                   |
|   | 7.4 Promoción de otras organizaciones sindicales y empresariales.   | DGTyPRL                      | 224.000              |                   |                   |
| EJE 8. PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL   | 7.5.- Compensación económica a personas trabajadoras vulnerables afectadas por ERTE de suspensión o reducción de jornada. | DGTyPRL                      | 3.000.000            |                   |                   |
|   | 8.1.- Formación y sensibilización.  | DGTyPRL                      | 700.000              |                   |                   |
|   | 8.2.- Catedra Castilla y León. PRL en la Universidad de Salamanca.  | DGTyPRL                      | 40.000               |                   |                   |
|   | 8.3.- Estudios y proyectos con universidades  | DGTyPRL                      | 480.000              |                   |                   |
|   | 8.4.- Becas   | DGTyPRL                      | 75.000               |                   |                   |
|   | 8.5.- Programa de visitas y asesoramiento técnico en materia de PRL   | DGTyPRL                      | 2.194.776            |                   |                   |
|   | 8.6.- Plan de visitas sector forestal   | DGTyPRL                      | 225.000              |                   |                   |
|   | 8.7.- Construcción  | DGTyPRL                      | 360.000              |                   |                   |
|   | 8.8.- Máquinas  | DGTyPRL                      | 1.000.000            |                   |                   |
|   | 8.9.- Actividades preventivas autónomas y PYMES   | DGTyPRL                      | 50.000               |                   |                   |
|   | 8.10.- Visitas aula prevención  | DGTyPRL                      | 100.000              |                   |                   |
| 8.11.- Otras acciones: jornadas, revista, material técnico, bibliografía, premios prevención, campañas sensibilización. | DGTyPRL   | 742.000                      |                      |                   |                   |
| <b>TOTAL PROGRAMAS, SERV. Y PRESUPUESTO</b>   | <b>106</b>  | <b>Servicios y Programas</b> | <b>292.847.878</b>   | <b>97.124.297</b> | <b>79.421.309</b> |

**Notas:** ECYL: Servicio Público de Empleo de Castilla y León; GSS: Gerencia de Servicios Sociales; DGFIA: Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad; DGFPRE: Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa; DGTyPRL: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales; DGESyA: Dirección General de Economía Social y Autónomos; DGPMPDyAD: Dirección General de las Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia; DGUI: Dirección General de Universidades e Investigación; DGM: Dirección General de la Mujer.

**Fuente:** Anexo del "II Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación para los cursos 2021/2022 a 2023/2024"

■ **“ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”, de 2 de junio de 2021**

El Acuerdo se inicia con una parte declarativa en la que se exponen brevemente los principales avances habidos en nuestra Comunidad en los últimos años (la *Orden FAM/219/2017, de 20 de marzo, por la que se regula la acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla y León* o la *Orden FAM/423/2019, de 16 de abril, por la que se determina el contenido de la prestación pública de teleasistencia en Castilla y León* y sus posteriores modificaciones) y es que, tal y como señala el Acuerdo, nuestra Comunidad se ha caracterizado por ser la que ha aplicado y desarrollado de forma más amplia la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*.

Este nuevo Acuerdo da continuidad a anteriores acuerdos del Diálogo Social que han contribuido a la mejora de la atención a las personas dependientes de Castilla y León y han dado el contenido a la diferente normativa reguladora de nuestro Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) pero, al mismo tiempo, se enmarca en un nuevo marco de financiación (por el reconocimiento por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del déficit de financiación estatal a la dependencia y la incorporación de más de 600 M€ de financiación de la dependencia para las Comunidades Autónomas) y por la oportunidad que brindan los fondos europeos vinculados al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cuanto al *ÁMBITO TEMPORAL*, el Acuerdo tiene vigencia para las anualidades 2021, 2022 y 2023 previéndose el establecimiento de un calendario de implantación de las medidas acordadas por anualidades condicionado al mantenimiento de los compromisos de incremento de la financiación del SAAD a la Comunidad de Castilla y León para los años 2021 y 2022 por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Se recoge que se realizará una completa *EVALUACIÓN DEL SAAD EN CASTILLA Y LEÓN* (que se compartirá en el marco del Diálogo Social al objeto de que pueda colaborar en la misma) en el marco de la evaluación estatal abordándose, al menos, los siguientes aspectos:

- Financiación pública del SAAD en Castilla y León.
- Servicios y prestaciones económicas vinculadas al servicio.
- Gestión (tiempos de tramitación, nuevas incorporaciones, modificaciones de perfil y listas de espera).
- Análisis y evaluación del sector de centros residenciales.
- Análisis y evaluación de la calidad de los centros sociales y de los servicios de proximidad a fin de proponer mejoras en el sistema de acreditación de la calidad.
- Revisión del impacto de género en las actuales políticas de cuidados en Castilla y León para establecer indicadores que analicen el empleo, especialmente en el Servicio de Ayuda a domicilio (SAD) del ámbito rural, y la calidad de atención a los usuarios.

Por otra parte, los datos y conclusiones de la evaluación estatal del SAAD en Castilla y León serán abordados con enfoque de género sirviendo de base para valoración de las actuaciones realizadas y para la propuesta de otras nuevas por parte de la Comisión de Seguimiento, así como para:

- Cuantificar la relación inversión/retorno que supondrá la reforma del Sistema en nuestra Comunidad, así como el impacto en el aumento y diversificación del empleo en el sector.
- Sondar nuevas fórmulas de intervención en los cuidados tanto en domicilio y en atención residencial, como en otras soluciones habitacionales de cara al futuro.

Los *OBJETIVOS* del Acuerdo son:

- Seguir mejorando las prestaciones de dependencia y todos los aspectos de gestión que permitan una disminución de los tiempos en los que se resuelven las solicitudes, así como hacer los servicios económicamente viables y promover la mejora de las condiciones laborales de las y los profesionales y una mayor profesionalización de los servicios.
- Incorporar y finalizar los aspectos inconclusos de acuerdos anteriores que, como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia de COVID-19, no pudieron realizarse como la reconversión de plazas residenciales (lo que se prevé en un Anexo) o el incremento de unidades de convalecencia sociosanitaria.
- Promover y extender el modelo de atención integral centrado en la persona (MAICP) a todas las prestaciones de dependencia reforzando las actuaciones de atención proactivas.

En base a lo anterior, los *ACUERDOS* concretos que se adoptan se exponen a continuación.

1. Continuar reduciendo los plazos en los que se resuelven los expedientes de dependencia, al margen de que en Castilla y León no sea de aplicación lo acordado a nivel estatal (Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia de 15 de enero de 2021 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) sobre supresión de listas de espera, al ser la única Comunidad en la que dicha lista no existe.

Con carácter general se prevé que cuando finalice la vigencia de este Acuerdo se reconozca la efectividad del derecho al segundo mes de la presentación de la solicitud.

2. Continuar con las medidas para la aplicación homogénea del Baremo de Valoración de los Grados y niveles de Dependencia (BVD).
3. Promover, en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el resto de las Comunidades Autónomas, el diseño de mecanismos que agilicen los expedientes de traslados de personas dependientes desde otras Comunidades Autónomas.
4. Reforzar la transparencia informativa del SAAD para tener un conocimiento completo de la situación actual del sistema de atención a la dependencia en nuestra Comunidad y de cada una de las prestaciones que lo componen previéndose la publicación mensual de información provincializada en la web de la Junta de Castilla y León (y trimestralmente por las Entidades Locales competentes en materia de servicios sociales) e incluirá variables como el número de personas usuarias según grado, sexo, prestaciones o modalidades de servicios, etc.
5. Promover la capacitación profesional de los y las profesionales que prestan sus servicios en la atención a la dependencia mediante programas de formación continua, haciéndose referencia entre otros a la adaptación al cambio de modelo de atención y la capacitación tecnológica, así como a la formación psicológica.
6. Promover la creación de un grupo de trabajo compuesto por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Gerencia de Servicios Sociales), la Consejería de Empleo e Industria (ECYL), la Consejería de Educación y representantes de los agentes económicos y los interlocutores sociales del Diálogo Social, para explorar mecanismos de formación, habilitación y/o acreditación de profesionales de atención directa, tanto para centros residenciales como para el servicio de ayuda a domicilio, especialmente en el medio rural.
7. Revisar los criterios de copago de las personas usuarias en situación de dependencia o discapacidad en el marco de los acuerdos que se adopten en el ámbito estatal, continuándose avanzado en la reducción de la aportación económica de las personas usuarias a la financiación del Sistema, como ya se ha realizado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades al hacer gratuita la prestación de teleasistencia.



8. Abordar el incremento de las cuantías de la prestación económica vinculada a servicios y de la prestación económica de asistencia personal para facilitar el acceso a los servicios que la persona necesite.
9. Promover el uso de las prestaciones de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia, como herramienta para facilitar la permanencia de las personas dependientes en su domicilio cuando así lo deseen, retrasando el acceso a la atención residencial.
10. Avanzar en la implantación del nuevo modelo de teleasistencia avanzada y gratuita con nuevos servicios basados en comunicaciones automáticas con base tecnológica, tanto dentro como fuera del domicilio, en servicios basados en comunicaciones proactivas, así como la ampliación de la cobertura.
11. En relación al Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se prevé:
  - Incorporar un mayor número de personas usuarias al servicio público de ayuda a domicilio prestado por las Entidades Locales.
  - Incrementar la intensidad horaria anterior al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (Grado I de 15 a 29 horas, Grado II de 30 a 54 horas, Grado III de 55 a 90 horas), aunque condicionado a un incremento del precio/hora del servicio.
  - Dotar de la financiación necesaria a las Entidades Locales competentes para la concesión y prestación del servicio de ayuda a domicilio en los términos previstos en el artículo 110 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
  - Eliminar el posible desequilibrio financiero, reconocido por las Entidades Locales, de los contratos suscritos con las empresas prestadoras del SAD para facilitar el aumento del precio/hora del servicio para, en su caso, facilitar el aumento del precio/hora del servicio.
  - Homogeneizar las condiciones del servicio en toda la Comunidad consensuando un pliego tipo que sirva de base para las diferentes licitaciones.
  - Fomentar la aplicación del MAICP en la prestación del servicio y la formación a las y los profesionales.
  - Evitar la existencia de listas de espera de personas en situación de dependencia para el acceso al servicio público de Ayuda a Domicilio.
12. Se avanzará en la adopción de un nuevo modelo de Atención Residencial de carácter MAICP y en concreto:
  - Se continuará con la creación de nuevas plazas residenciales de personas mayores de responsabilidad pública.
  - Se recuperará de forma progresiva, todas las plazas de concierto que estén vacantes y ya para 2021 se incrementará en, al menos, 180 el número de plazas concertadas de personas mayores.
  - Se promoverá la cobertura, a la mayor brevedad posible, de las 1.300 plazas residenciales de personas mayores (500 en centros de titularidad de la administración y 800 plazas de concierto) que han quedado vacantes como consecuencia de la pandemia.
  - Se intensificará ya en 2021 la reconversión de plazas para personas mayores válidas que aún pervivan en las residencias públicas, para poder ser ocupadas y acomodarlas al modelo de atención a la dependencia centrado en la persona y a la atención en unidades de convivencia.
  - Se incrementarán hasta 172 las plazas en las unidades de convalecencia sociosanitaria en las residencias públicas, de manera prioritaria e inicial, extendiéndose a todo el territorio de la Comunidad.

- Se actualizarán al alza los precios de concierto de plazas residenciales de personas mayores y de discapacidad.
  - Se prevé para 2021 un incremento del 10% del precio de los conciertos de plazas ordinarias (no en unidades de convivencia) para personas mayores.
  - Se implantará en Castilla y León inmediatamente el acuerdo que se adopte por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia en materia de ratios de personal en centros residenciales.
13. Se reforzarán e incrementarán los sistemas de supervisión y control de los diferentes servicios y prestaciones de dependencia, mediante el incremento de las plazas de RPT de inspección en los servicios centrales y periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y mediante la implementación de herramientas informáticas que permitan un seguimiento permanente y en tiempo real del cumplimiento de la normativa vigente.
14. Avanzar en el modelo de Dependencia 5.0 que se está implantando por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas para la ayuda de las personas dependientes y de las y los profesionales en su tarea de cuidados.
15. Se prevé que la Comisión de Seguimiento (órgano tripartito de coordinación, seguimiento y evaluación) se reúna al menos tres veces al año, o bien cuando lo solicite alguna de las partes firmantes, previéndose entre otras funciones:
- El seguimiento del desarrollo y la evaluación de las medidas acordadas y su implantación temporal.
  - Acción de traslado de las actuaciones objeto de acuerdo a nivel estatal en función de los cambios que se vayan incorporando.
  - Analizar las propuestas sobre estrategias de coordinación sociosanitaria que realice la Mesa del Diálogo Social Nacional y que sean elevadas al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para su desarrollo.

Por lo que a la *FINANCIACIÓN* se refiere se distingue:

A.- Mejora de las prestaciones.

Para 2021 se propone la distribución de los 30 M€ procedentes del Ministerio y la financiación adicional autonómica (5M€) en la forma siguiente:

- SAD: 13M €.
- Atención residencial: 16 M €.
- Incremento de personal público de la Junta de Castilla y León y de las entidades Locales: 3 M €.
- Reducción a dos meses el reconocimiento del derecho desde la presentación de la solicitud: 3 M €.

Para los ejercicios 2022 y 2023 el escenario teórico de financiación supondrá un incremento neto de unos 30 M€ en cada uno de estos ejercicios con respecto al anterior, que estará condicionado al cumplimiento del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de los compromisos de incremento de financiación derivados del Plan de Choque de Dependencia.

B.- Financiación de las inversiones en centros públicos residenciales para personas mayores previstas en el anexo, se prevé:



- Con cargo a los fondos europeos vinculados al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 60,6 M€, obras de creación, mejora transformación, adaptación y reconversión de plazas (6M€ en 2021), vinculado al calendario definitivo de aprobación de estos fondos europeos.
- Con cargo a financiación propia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y conforme a anteriores acuerdos de diálogo social en materia de dependencia se continuará con la realización de obras de creación de nuevas plazas y reconversión de plazas de centros públicos de titularidad, por importe de 25 M€ (9M€ en 2021).

Finalmente, como ya hemos adelantado, el *ANEXO sobre Reconversión de plazas y creación de nuevas plazas residenciales* deslinda las concretas plazas que se reconvierten o crean con cargo tanto a financiación propia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades como a fondos europeos vinculados al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En BOCyL de 15 de junio de 2021 se publicó la *ORDEN FAM/727/2021, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.*

En virtud de esta Orden modificatoria se da cumplimiento al “Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia para el período 2021-2023, de 2 de junio de 2021” para así reconocer efectivamente el derecho de acceso a las prestaciones de dependencia desde los dos meses siguientes a la presentación de la solicitud y para incrementar la intensidad horaria de atención del servicio de ayuda a domicilio con arreglo a lo prescrito en el acuerdo específico 11 del Acuerdo del Diálogo Social (Grado I de Dependencia con una intensidad de este servicio de 15 a 29 horas, Grado II de 30 a 54 horas y Grado III de 55 a 90 horas).

#### ■ “ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN”, de 13 de octubre de 2021

Este Acuerdo se inicia con una breve *PARTE DECLARATIVA* en la que se reafirma el compromiso incuestionable e inaplazable de la lucha contra la violencia de género y la necesidad de fomentar la participación de la sociedad civil en su conjunto, sensibilizándola e implicándola en la tarea de su erradicación.

Se recuerda que el origen de este Acuerdo de 13 de octubre de 2021 está en el “Acuerdo de 3 de febrero de 2020, del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, de compromiso de actualización de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León, así como del desarrollo reglamentario y mejora de programas dirigidos a las víctimas” donde se acordó revisar la vigente *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León* iniciando para ello un proceso de participación social amplio y constituyendo un grupo de trabajo en el ámbito del Diálogo Social para el estudio de la información que las partes fueran recogiendo y elaborando a lo largo del proceso. Fruto de la actuación de tal grupo de trabajo se elaboró un texto de bases que recoge la nueva política en materia de erradicación de la violencia de género en Castilla y León.

El “*DOCUMENTO DE BASES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CASTILLA Y LEÓN*” se inicia con una **Presentación** en la que se realiza un balance positivo tanto de la propia Ley 13/2010 (la primera en la materia aprobada por unanimidad y que extiende el concepto de violencia de género a cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico) como del Modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León “Objetivo Violencia Cero”.

Sin embargo, en los más de diez años transcurridos han aparecido nuevas realidades que es necesario recoger normativamente, así como la evolución en la forma y los propios fines que se persiguen en la atención a las víctimas de violencia de género, pasando de un sistema exclusivamente asistencialista a otro que ve la asistencia como un medio para conseguir el fin que no es otro que restituir los derechos vulnerados de las víctimas de violencia de género y la recuperación de su autonomía, procurando su inserción laboral.

En cuanto a la **Metodología** se realiza una breve mención a la constitución del grupo de trabajo, sus reuniones y el desarrollo del trabajo encomendado. El 9 de marzo de 2020 tuvo lugar la constitución del grupo de trabajo y, habiendo tenido que suspender su actividad a cauda de la pandemia, los trabajos se retomaron el 12 de enero de 2021 con la celebración de 14 reuniones a partir de entonces. En concreto, para abordar la tarea de actualizar la Ley contra la violencia de género se estructuró la materia objeto de revisión en 5 ejes:

Eje 1: Disposiciones de carácter general.

Eje 2: Evaluación, investigación e innovación.

Eje 3: Sensibilización, prevención, detección y derivación.

Eje 4: Modelo de atención integral.

Eje 5: Coordinación y participación.

Por último, lógicamente se contiene una **Presentación del texto elaborado por el grupo de trabajo encargado de la actualización de la Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León**. El texto se compone de 70 artículos desarrollados a través de un Título Preliminar y otros cuatro Títulos. Recordemos que, en paralelo a las actuaciones de este grupo de trabajo y con arreglo al Acuerdo de 3 de febrero de 2020 del Consejo del Diálogo Social, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, recabó la participación de los diferentes agentes, entidades e instituciones con atribución de responsabilidades en relación al modelo integral de atención "Objetivo Violencia Cero" (hasta un total de 78 entidades).

A muy grandes rasgos pueden destacarse los siguientes aspectos de este Anteproyecto, que no llegó tramitarse como Proyecto de Ley:

- Se amplía el ámbito subjetivo de aplicación extendiendo la protección a más personas, citando expresamente a mujeres trans, niñas y adolescentes en situación de violencia de género, pero también a los menores que se encuentren bajo su patria potestad o guarda y custodia, así como a los familiares, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, que convivan con ella.
- Se tipifican nuevas formas de violencia de género, entre las que se encuentran:
  - Violencia digital, la que se ejerce utilizando las tecnologías de la información y las redes sociales y que incluye supuestos como los del ciberacoso, ciber difamación o el control o espionaje a través del móvil y cualquier herramienta digital;
  - Violencia Vicaria, la que se ejerce sobre los hijos y familiares o allegados a la mujer por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o estén o hayan estado ligados por relaciones similares de afectividad aun sin haber existido convivencia;
  - Violencia de segundo orden, la que se ejerce sobre las personas que apoyan a quienes sufren la violencia de género en cualquiera de sus modalidades.
- Se presta una mayor atención a la prevención y a la detección precoz donde destaca especialmente el denominado "Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género" a aprobar cada cuatro años y que incluirá un estudio diagnóstico de la situación, la identificación y recopilación de las buenas prácticas y experiencias en materia de prevención y erradicación de la violencia de

género, acciones para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y la modificación de patrones sexistas o la elaboración, implantación y actualización de protocolos de actuación en diversos campos, entre otras actuaciones.

- Se realiza una regulación sistemática de la evaluación, investigación e innovación en materia de violencia de género a las que se dedica íntegro el Título I del Anteproyecto.

■ **“II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023”, de 13 de octubre de 2021**

Este Acuerdo se inicia con una *PARTE DECLARATIVA* en la que se constata que una vez finalizada la vigencia (2018-2020) del I Acuerdo del Diálogo Social de la misma materia resulta necesario proceder a su renovación, en tanto que el contexto actual (tras la aprobación en diciembre de 2019 del Pacto Verde Europeo y en abril de 2021 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que contiene actuaciones a financiar con los nuevos fondos europeos *Next Generation UE*) demanda más ambición y efectividad de su contenido y establecer políticas, no sólo de mitigación, sino también de adaptación al cambio climático y de apoyo hacia una economía circular.

En concreto en esta parte del Acuerdo se incide especialmente en tres aspectos:

- La proyección de la economía circular, donde se hace necesaria la capacitación de empresariado y personas trabajadoras para incorporar el “pensamiento circular” en sus modelos de negocio y en sus puestos de trabajo, basado en una producción y consumo más eficientes y responsables, en línea con el objetivo de una Unión Europea neutra en carbono y plenamente circular en el año 2050 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En este sentido debe resaltarse la aprobación de la “*Estrategia de Economía Circular 2021-2030*” por Acuerdo 115/2021, de 14 de octubre, de la Junta de Castilla y León.

- La prevención en la generación de residuos en el modelo de producción, que constituye un ámbito de especial relevancia para la implantación de un modelo de economía circular y del que constituye marco de referencia el Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCYL), aprobado por *Decreto 11/2014, de 20 de marzo* y en revisión para incorporar nuevos objetivos establecidos en la normativa.
- Transición justa frente al cambio climático. En el ámbito del Diálogo Social se asume el compromiso de impulsar medidas que favorezcan una transición justa y tengan su reflejo en la futura Ley autonómica de Cambio Climático y Transición Energética.
- Por otra parte, se hace referencia aquí a las diversas herramientas y medidas que se están adoptando en este ámbito, con especial mención a los proyectos de transición justa que se encuentran iniciados por el Instituto de Transición Justa en los municipios leoneses y palentinos englobados bajo los convenios de Bierzo-Laciana y de Guardo-Velilla y los municipios burgaleses del convenio de Garoña.

En *EL CONTEXTO DEL DIÁLOGO SOCIAL* se hace referencia a la necesidad vital de que exista una cooperación institucional e impulso del Diálogo Social para conseguir que la sociedad esté preparada para un nuevo modelo económico y social que proteja el medio ambiente y a las personas y por ello se hace referencia al alineamiento entre este Acuerdo y otros del Diálogo Social, como el IV Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Empresarial de Castilla y León y el Acuerdo “El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y empleo en el medio rural 2015-2022.”

El *OBJETIVO GENERAL* del Acuerdo es colaborar con los Agentes económicos y sociales en la transición justa frente al cambio climático impulsando la adaptación de empresas y personas trabajadoras hacia un modelo

de producción basado en la economía circular, de residuo y emisiones cero y generador de empleos en entornos más saludables y sostenibles, que se concreta en los siguientes *OBJETIVOS ESPECÍFICOS*:

- Impulsar medidas que favorezcan una transición justa en la futura Ley autonómica de Cambio Climático y Transición Energética que tengan impacto en el empleo y en las empresas.
- Fomentar un uso más eficiente de los recursos promoviendo la transición a una economía limpia y circular.
- Fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Continuar protegiendo la salud y la seguridad de las personas trabajadoras de los riesgos del cambio climático.
- Movilizar inversiones públicas y privadas en favor de la adaptación y resiliencia.
- Aprovechar la transición ecológica para generar empleos sostenibles, incidiendo específicamente en el medio rural.
- Fomentar el empleo verde a través de la adaptación de empresas y personas trabajadoras al nuevo modelo productivo.
- Favorecer la conectividad de las empresas con la Administración autonómica, impulsando la agilización y simplificación administrativa, sin que esto suponga una rebaja del control ambiental y teniendo en cuenta los avances técnicos.
- Impulsar la innovación en materia de productos y servicios ambientales.
- Corresponsabilizar a las Administraciones, agentes económicos y sociales y sociedad en su conjunto en el tránsito hacia una economía más resiliente y sostenible.

Las *ACCIONES A DESARROLLAR EN 2021-2023* se agrupan en cuatro apartados:

- Asesoramiento, sensibilización, formación capacitación e información. Se prevé el desarrollo de hasta 12 acciones concretas para promover los cambios necesarios en el cumplimiento de objetivos y retos ambientales.

Los destinatarios de estas medidas serán empresas, personas trabajadoras y la sociedad en su conjunto.

- Apoyo a la mejora de la sostenibilidad ambiental de centros de trabajo y empresas en tanto necesitan el apoyo de las Administraciones públicas para reforzar sus compromisos en materia de gestión energética, así como avanzar en la integración del cambio climático y transformar sus modelos productivos hacia enfoques de tipo circular.

Los destinatarios de las 17 acciones previstas serán empresas, personas trabajadoras y centros de trabajo.

- Investigación, transferencia del conocimiento y difusión de buenas prácticas. Se pretende reforzar las alianzas de colaboración con otras administraciones, universidades, centros tecnológicos o empresas innovadoras, que estén desarrollando líneas de investigación o nuevos productos y servicios que faciliten el tránsito a una economía más respetuosa con el medio ambiente.

Los destinatarios de las 7 acciones específicas previstas serán Administraciones públicas, empresas, personas trabajadoras y sociedad en su conjunto.

- Participación y transversalidad, pues los cambios necesarios se deben sustentar en una corresponsabilización de los agentes económicos y sociales, administraciones y sociedad en su conjunto, con una mayor implicación en los procesos necesarios para conseguirlo.



Los destinatarios de estas 8 acciones serán Administraciones públicas, agentes económicos y sociales y la ciudadanía en su conjunto.

En cuanto al *DESARROLLO DEL ACUERDO* se señala que para el periodo de vigencia del mismo (2021-2023) se cuenta con un crédito de 450.000 €, sin perjuicio de la posibilidad de incorporar recursos adicionales del Estado o de la Unión europea en base a los Fondos *Next Generation UE* o del mecanismo REACT, entre otros.

Se crea una Comisión de Seguimiento que al menos se reunirá dos veces al año que vela por el cumplimiento de los objetivos previstos, coordina las distintas actuaciones y que supervisará y valorará las propuestas provenientes de los grupos de trabajo que se puedan constituir para el desarrollo de las materias contempladas en el Acuerdo. Finalmente, corresponde también a esta Comisión analizar el grado de ejecución y los resultados alcanzados a la finalización del Acuerdo.

#### ■ “IV ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027”, de 13 de octubre de 2021

En la breve parte declarativa que antecede al Acuerdo propiamente dicho, las partes integrantes del Diálogo Social señalan que una vez finalizado el periodo de vigencia del III Acuerdo Marco, existe la necesidad de acordar un nuevo Acuerdo Marco que fije las líneas prioritarias de actuación en materia de política industrial y empresarial de Castilla y León.

El 0.- *PREÁMBULO* es una muy breve exposición de los fines pretendidos con el Acuerdo con arreglo al lineamiento del mismo con las grandes planificaciones: Agenda 2030, Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, la Estrategia Digital de la UE o el Pacto Verde Europeo.

El 1.- *CONTEXTO SOCIOECONÓMICO ACTUAL* examina la situación actual de Castilla y León y su evolución en los últimos años a través de los diversos ámbitos que pueden incidir en la competitividad y en el grado de innovación tanto de la industria como del conjunto del tejido empresarial, empleando, para ello, el análisis de diferentes indicadores obtenidos a partir de la información procedente de fuentes estadísticas oficiales.

El 2.- *EL IV ACUERDO MARCO* señala como **Objetivo General** del mismo promover la adaptación de nuestra economía y de nuestro tejido productivo al proceso de transformación que se está experimentando a nivel global, basado, fundamentalmente, en la transición ecológica y en la transformación digital. Es por ello necesario avanzar en un cambio en el modelo productivo de Castilla y León hacia la modernización, la digitalización y la transición ecológica, que facilite un crecimiento económico sostenible orientado al logro de empleo seguro, estable y de calidad.

El **horizonte temporal 2021-2027** se justifica plenamente en tanto se acomoda al marco financiero plurianual de la UE coincidente para dicho periodo, así como al de diversas planificaciones nacionales (Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de la Automoción de aplicación hasta 2025, plan España Digital 2025, etc.).

En cuanto a los **mecanismos de gobernanza**, el análisis del desarrollo y evaluación de este IV Acuerdo Marco compete a la Comisión de seguimiento que se crea, constituida por las partes integrantes del Acuerdo y que deberá reunirse al menos una vez al año. Se prevé la realización de al menos una evaluación intermedia y la posibilidad de constituir una Comisión ejecutiva, que desempeñe funciones delegadas por la de Seguimiento.

Se considera clave el trabajo que en el ámbito de posibles crisis empresariales se efectúe por la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL) con arreglo al protocolo suscrito al respecto por agentes económicos y sociales.

Por último, se prevé la posibilidad de constitución de foros permanentes de análisis, encuentro, debates y propuestas.

El apartado 3.- *LOS EJES DEL IV ACUERDO MARCO* constituye propiamente el contenido del Acuerdo. Se establecen 11 Ejes, que a su vez se despliegan en Sub-Ejes y, respecto de estos, se realiza siempre una exposición de Objetivos y de Actuaciones. En el presente Informe nos centraremos en realizar una síntesis respecto de los Objetivos de estos Sub-Ejes.

### **EJE 1. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO DESDE LA SOSTENIBILIDAD**

Las medidas recogidas pretenden hacer que nuestro entramado empresarial sea más robusto, con empresas de mayor tamaño, y alineadas con los objetivos de la transición ecológica y digital, a la vez que se incentiva la puesta en marcha de nuevas empresas, incidiendo particularmente en aquellos proyectos con marcado carácter innovador.

- Fortalecimiento del tejido empresarial desde la sostenibilidad. El Objetivo General es el de *potenciar el crecimiento empresarial desde la sostenibilidad* a través de 12 Objetivos específicos agrupados en dos criterios:
  - Sostenibilidad empresarial (con 7 Objetivos, entre el que podemos destacar el de Fortalecer una cultura emprendedora que acelere la transición hacia la economía circular y neutra en carbono).
  - Cooperación y colaboración empresarial (con los restantes 5 Objetivos entre el que podemos destacar el de Fomentar la cooperación empresarial para optimizar el uso de los recursos, prevenir la contaminación y los residuos y mejorar la competitividad).
- Fomento del emprendimiento y creación de empresas desde la sostenibilidad. El Objetivo General es el de *favorecer el emprendimiento y la creación de empresas*. Para ello se diseñan 12 Objetivos Específicos agrupados en torno a cinco aspectos fundamentales:
  - Valorizar investigaciones y equipos universitarios en relación con el mercado.
  - Transformar proyectos innovadores y con potencial de crecimiento en empresas competitivas.
  - Fijar actividad económica y empleo en Castilla y León.
  - Acoger start-ups y profesionales procedentes de otros territorios.
  - Conectar el ecosistema y los modelos de creación de valor compartido.

### **EJE 2. DIGITALIZACIÓN**

Por medio de este eje se pretende continuar abordando la transformación digital de las empresas, tomando en consideración especial a las pymes y autónomos que, por su tamaño, tienen más dificultades a la hora de introducir innovaciones.

De igual modo, se pretende dotar de una mayor visibilidad a las demostraciones tangibles de tecnologías habilitadoras y apoyarse en los facilitadores digitales de forma efectiva en la transformación digital en las empresas y organizaciones del sector público como clave estratégica de futuro.

Igualmente, se considera necesario apoyar al sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que continúe fortaleciéndose, todo ello estableciendo un marco claro de gobernanza de las políticas de apoyo a la digitalización.

- Digitalización empresarial. El Objetivo General es el de *avanzar de manera efectiva en la transformación digital de las empresas y, especialmente, de pymes y autónomos*, que se desglosa en los siguientes Objetivos Específicos:





- Vincular la digitalización con el territorio, es decir, potenciar la digitalización como una herramienta para favorecer la cohesión de la Comunidad y el desarrollo económico de las zonas desfavorecidas.
- Sensibilizar a las empresas en materia de digitalización.
- Generalizar la transformación digital de todo el tejido productivo de la Comunidad.
- Aumentar la capacitación digital de las empresas a través de la formación y capacitación de personas.
- Potenciar el sector TIC y tecnológico de la Comunidad.
- Incrementar el número de profesionales con competencias digitales avanzadas.
- Mejorar la madurez digital de las empresas.
- Ejercer el liderazgo de la digitalización en las prioridades de especialización de la RIS3 2021-2027 (sectores tractores).
- Las infraestructuras, cuyo Objetivo General es *visibilizar demostraciones tangibles de tecnologías habilitadoras*, desplegado en los siguientes Objetivos Específicos:
  - Alcanzar el 100% de cobertura de red 5G, según el Plan de Conectividad del Ministerio.
  - Avanzar en la mejora de la conectividad, con el objetivo de llegar al 100% del territorio de la Comunidad.
  - Crear demostradores tecnológicos para empresas y Administraciones Públicas.
  - Fomentar la creación de centros de datos en nuestra Comunidad.
  - Evolucionar hacia una Administración 100% digital.
  - Coordinar y aunar los esfuerzos de las diferentes Consejerías en objetivos comunes en torno a las diferentes áreas de la digitalización, aprovechando las posibles sinergias con instrumentos de otras Administraciones con sede en la Comunidad.
- Los facilitadores digitales y los centros de innovación digital (DIH), cuyo Objetivo General es *apoyarse en los facilitadores digitales de forma efectiva en la transformación digital en las empresas y organizaciones del sector público como clave estratégica de futuro*, desglosado en los siguientes Objetivos Específicos:
  - Actuar como ventanillas únicas para la transformación digital efectiva de empresas y organizaciones del sector público, a través del acompañamiento personalizado a las empresas y el acceso a instalaciones de demostración y experimentación.
  - Ofrecer programas de capacitación, formación y sensibilización de directivos y trabajadores de las empresas y Administraciones Públicas, a través de los facilitadores digitales.
- El sector de las Tecnologías de la información y de comunicaciones (TIC). El Objetivo General es *apoyar al fortalecimiento del sector TIC*, desplegado en los siguientes Objetivos Específicos:
  - Conseguir que el sector TIC de nuestra Comunidad pueda acompañar a la digitalización de los sectores estratégicos y ámbitos prioritarios claves de manera que se vincule la oferta y la demanda de soluciones para que se genere un impacto directo en la digitalización empresarial.
  - Lograr que el sector TIC sea un sector internacionalizado que contribuya al posicionamiento de Castilla y León como Comunidad tecnológica, capaz de retener y atraer el talento.
- Los mecanismos de gobernanza digital, cuyo Objetivo General es el de *establecer un marco claro de gobernanza de las políticas de apoyo a la digitalización*, desplegado en los siguientes Objetivos Específicos:

- Realizar un reparto claro de actuaciones, competencias y unidad de acción entre los actores implicados en la digitalización del tejido empresarial.
- Establecer procesos y procedimientos para la coordinación y el seguimiento eficaz de las políticas de apoyo a la digitalización.

### EJE 3. CIENCIA E INNOVACIÓN

Mediante este Eje se pretende continuar avanzando de manera efectiva en la Industria 4.0, así como potenciar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento innovador y mejorar los sistemas de vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños.

- Industria 4.0, con el Objetivo general de *avanzar de manera efectiva en la Industria 4.0*, concretado en los siguientes Objetivos Específicos:
  - Incorporar tecnologías inteligentes en las empresas con impacto en el crecimiento empresarial sostenible.
  - Facilitar el conocimiento tecnológico y la implantación en las empresas regionales de soluciones en materia de Industria 4.0 sostenible.
  - Aumentar la capacitación de las empresas en tecnologías Industria 4.0 sostenibles.
  - Incrementar el número de empresas que adoptan tecnologías Industria 4.0 sostenibles.
  - Prestar especial atención a las prioridades de especialización de la RIS3 y del PDPI.
  - Conseguir la neutralidad climática y ambiental de la transición digital.
  - Situar a Castilla y León como una Comunidad pionera en transición digital verde.
  - Reforzar la implicación de centros tecnológicos, universidades y centros de formación profesional.
- Innovación, cuyo Objetivo general es el de *potenciar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento innovador*, concretado en 9 Objetivos Específicos, como el de incrementar el número de empresas innovadoras o el de aumentar el número de empresas que inician procesos de innovación basados en la digitalización.
- Vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños. Con el Objetivo general de *mejorar los sistemas de vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños*, concretado en los siguientes Objetivos Específicos:
  - Reforzar los sistemas de información tecnológica y protección de derechos.
  - Ayudar a las empresas a mejorar los sistemas de conocimiento de las tecnologías digitales, su protección y sus aplicaciones.
  - Ayudar a mejorar los sistemas de vigilancia y prospectiva tecnológica en materia de Economía Circular y neutralidad climática.
  - Reforzar los sistemas de apoyo a la protección de la propiedad intelectual de la I+D+i de empresas y universidades.

### EJE 4. FINANCIACIÓN

La adecuada financiación es uno de los aspectos clave. En este sentido se va a incidir en el asesoramiento e información financiera; en el impulso de los programas que facilitan el acceso al sistema regional de garantías a los autónomos, pymes y emprendedores en condiciones financieras óptimas de coste y plazos; en facilitar la existencia de variados instrumentos de financiación para emprendedores y pymes, a los empre-



dedores y a la consolidación de las pymes; en la existencia de instrumentos financieros reembolsables; en el fomento de la colaboración público-privada en la financiación de proyectos empresariales viables; y en el refuerzo de la solvencia de las empresas, mediante el fortalecimiento de sus recursos propios a través del capital riesgo.

- Plataforma Financiera: asesoramiento y acompañamiento, con el Objetivo General de *asesorar e informar financieramente todas las consultas sobre financiación empresarial que se reciban*, desglosado en los siguientes Objetivos Específicos:
  - Apoyo y asesoramiento a la planificación financiera de los proyectos de inversión que sean considerados económica y financieramente viables.
  - Actualización y difusión de un mapa o censo de fuentes de financiación
  - Ordenación de todos los instrumentos de financiación disponibles, tanto públicos como privados, para la financiación de los proyectos empresariales en Castilla y León.
  - Reforzamiento de la Plataforma Financiera mediante la colaboración con entidades financieras
  - Estudio y búsqueda de sinergias entre varios proyectos empresariales.
- Aavales y garantías, con el Objetivo General de *impulsar los programas que facilitan el acceso al sistema regional de garantías a los autónomos, pymes y emprendedores en condiciones financieras óptimas de coste y plazos*, concretado en el único Objetivo específico de:
  - Adaptar los programas vigentes a las necesidades cambiantes del mercado y a las necesidades de los autónomos, pymes y emprendedores, como ya ha sucedido durante 2020 con los programas dirigidos a financiar a las empresas y sectores afectados por la pandemia.
- Financiación del emprendimiento y pymes, con el Objetivo General de *facilitar la existencia de variados instrumentos de financiación dirigidos a los emprendedores y a la consolidación de las pymes*, que se concreta en los Objetivos Específicos de:
  - Posibilitar la existencia de instrumentos de financiación dirigidos a los emprendedores y a la consolidación de las pymes.
  - Promover, asesorar y difundir, el emprendimiento en las Universidades y Centros de FP mediante el apoyo económico que corresponda, durante el periodo de formación académica de los alumnos.
- Instrumentos financieros, con el Objetivo General de *poner instrumentos financieros reembolsables a disposición de autónomos y empresas* a través de los siguientes Objetivos específicos:
  - Especial atención para los proyectos o emprendimientos, en zonas desindustrializadas, des pobladas o del ámbito rural.
  - Promover los proyectos con impacto en el crecimiento del sector, a nivel territorial o del cooperativismo colaborativo.
  - Campaña de difusión en zonas del sector extractivo, tanto agroalimentario como de materias primas.
  - En el ámbito de la Economía Social, disponer de financiación de forma anticipada a las resoluciones de sus solicitudes, mediante la formalización de un crédito en condiciones preferenciales.
- Colaboración Público-Privada, que prevé como Objetivo General el de *fomentar tal colaboración en la financiación de proyectos empresariales viables, tanto para empresas ya existentes, como para emprendedores*, que se concreta en los siguientes Objetivos Específicos:
  - Combinar más eficientemente los apoyos financieros públicos con la financiación bancaria.
  - Ampliar el alcance de esta colaboración a la financiación de grandes proyectos de inversión.

- Fomentar e impulsar la colaboración con fondos privados de inversión.
- Promover esta colaboración con empresas privadas, estableciendo un porcentaje de colaboración escalonado, en función de las diferentes etapas del proyecto.
- Lograr impulsar la innovación y la creación de empresas mediante la compra de I+D por parte del sector público autonómico.
- Refuerzo del acceso a la financiación europea, respecto del que se prevé como Objetivo General *aumentar la participación de las empresas en los programas europeos de financiación*, desplegado en los Objetivos Específicos de:
  - Aumentar el volumen de fondos europeos conseguidos por nuestras empresas en programas europeos de I+D+i.
  - Fomentar la innovación en los sectores considerados estratégicos para Castilla y León.
  - Mejorar el posicionamiento de nuestras entidades y empresas de Castilla y León en Europa.
  - Aumentar la movilidad transnacional de investigadores experimentados en el ámbito de las Universidades y de los centros de formación profesional.
- Capital riesgo, cuyo Objetivo General es *reforzar la solvencia de nuestras empresas mediante el fortalecimiento de sus recursos propios a través del capital riesgo*. Se concreta en los siguientes Objetivos Específicos:
  - Alcanzar una adecuada dotación al total del Plan de Crecimiento Innovador para pymes y mid-caps.
  - Dotar adecuadamente a los Fondos de Reindustrialización.
  - Dotar adecuadamente al Fondo de Recursos Endógenos.
  - Fortalecer los recursos propios de emprendedores con componente innovador en etapas tempranas.

## EJE 5. GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE

El objetivo de este eje es continuar modernizando la Administración, especialmente en aquellos aspectos que tienen repercusión en su relación con las personas físicas y jurídicas. Para ello se intentará avanzar de manera efectiva en la transformación digital de la Administración Pública, impulsando la simplificación procedimental y normativa; favoreciendo una relación digital entre empresa y Administraciones activa y proactiva; e impulsando la interoperabilidad de la Junta de Castilla y León y con las Corporaciones Locales.

- Administración digital, cuyo Objetivo General es *avanzar de manera efectiva en la transformación digital de la Administración Pública*, que se despliega en 12 Objetivos Específicos, como el de desarrollar servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para para la ciudadanía o el de transformar digitalmente las oficinas de asistencia en materia de registros con la incorporación de nuevos servicios para los autónomos y emprendedores
- Simplificación administrativa, con el Objetivo General de *impulsar la simplificación procedimental y normativa de la Junta de Castilla y León*, desglosado en 9 Objetivos Específicos como los de reducir los trámites a las empresas o avanzar en la armonización normativa para una mayor unidad de mercado.
- Fomento del ecosistema empresarial a partir de una relación digital activa empresa- Administración Pública, con el Objetivo General de *favorecer una relación digital empresa-Administración Pública activa y proactiva* que se desglosa en 4 Objetivos Específicos sobre un ecosistema proactivo, ecológicamente neutro, generador de confianza y que vele por la unidad de mercado.



- Coordinación entre Administraciones Públicas, con el Objetivo General de *evolucionar la interoperabilidad de la Junta de Castilla y León y con las Corporaciones Locales* a través de los Objetivos Específicos de:
  - Evitar retrasos en la tramitación de los procedimientos.
  - Facilitar las actuaciones de los emprendedores y empresas

## EJE 6. INTERNACIONALIZACIÓN

La presencia en el exterior de las empresas es un indicador de la competitividad de una economía. En este sentido, se seguirá intentando incrementar el volumen de las exportaciones y la propensión exportadora de la Comunidad y promover que las empresas sean más eficientes, competitivas y participativas en los mercados exteriores, de forma especial en la Unión Europea. En este proceso de internacionalización empresarial será determinante el apoyo institucional.

- Diversificación y consolidación de mercados, cuyo Objetivo General es *aumentar las exportaciones y la propensión exportadora de la Comunidad de Castilla y León*, concretado en 13 Objetivos Específicos entre los que se cuentan el de fomentar y apoyar la internacionalización de la innovación tecnológica o el de reforzar la implantación de la cultura de la internacionalización en los distintos procesos de las empresas.
- Desarrollo de mercados, productos y servicios, así como la participación de empresas en proyectos de interés común europeo cuyo Objetivo general es el de *promover que las empresas sean más eficientes, competitivas y participativas en los mercados exteriores, de forma especial, en la UE* concretado en 6 Objetivos Específicos, como el de Alinear los programas de Aceleración de Empresas, en los que Castilla y León tiene potencial, con los sectores definidos por la UE.
- Apoyo institucional la internacionalización de la empresa y la promoción exterior con el objetivo General del apoyo institucional a intensificar la propensión a exportar y la internacionalización de empresas y emprendedores, desglosado en 6 Objetivos Específicos, como incrementar la inversión extranjera en la Comunidad de Castilla y León.

## EJE 7. ENTORNO EMPRESARIAL

Este eje se centra en alguno de los factores en los que hay que incidir para que las empresas realicen adecuadamente su función. Así, se prevé avanzar de manera efectiva en la transferencia tecnológica, así como en la puesta a disposición de suelo industrial atractivo. Del mismo modo, está previsto seguir mejorando las infraestructuras de la Comunidad e impulsando convertir a Castilla y León en un territorio con una logística eficiente.

- Sistema autonómico de transferencia tecnológica, con el Objetivo General de *avanzar de manera efectiva en la transferencia tecnológica*, concretado en los Objetivos Específicos de:
  - Impulsar la colaboración con otras redes, estructuras y agentes regionales implicados en labores de transferencia de conocimiento.
  - Disponer de una Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León excelente como soporte a la innovación y mejora de la competitividad regional
- Suelo empresarial y tecnológico, con el Objetivo General de *potenciar el suelo de Castilla y León para atraer empresas y emprendedores*, desglosado en los Objetivos Específicos de:
  - Disponer de espacios para la atracción y desarrollo de empresas líderes, creación de empresas y atracción y retención del talento.
  - Crear y desarrollar polos de innovación para la atracción y desarrollo de empresas líderes, creación de empresas y atracción y retención del talento.

- Logística, con el Objetivo General de *convertir la Comunidad de Castilla y León en un territorio para una logística eficiente*, desglosado en los siguientes Objetivos Específicos:
  - Mejorar las infraestructuras logísticas para favorecer la competitividad, productividad y rentabilidad económica.
  - Potenciar el transporte de mercancías intermodal (ferrocarril-marítimo-carretera) para lograr un transporte más eficiente y sostenible de mercancías.
  - Potenciar la actividad e industria de la logística como factor esencial de crecimiento, desarrollo y oportunidades para nuestros territorios.
  - Crear infraestructuras de transporte alineadas con las estrategias europeas, y nacionales de movilidad sostenible.
  - Demandar que la próxima revisión de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T) y sus corredores garantice la interconexión entre las redes básica y global para la accesibilidad a todos los territorios, especialmente a las zonas periféricas y rurales de la Unión Europea.
  - Aumentar el número de peticiones de utilización del equipamiento y análisis de datos del sector industrial.
  - Apostar e impulsar firme y decididamente el Corredor Atlántico en todos sus ramales, al ser uno de los nueve Corredores Prioritarios Europeos.
- Infraestructuras, con el Objetivo general de *mejorar las infraestructuras en Castilla y León*, desglosado en 8 Objetivos Específicos, agrupados en torno a:
  - Carreteras, donde está, por ejemplo, el de llevar a cabo una mejora global de la red de carreteras, abordando las autovías pendientes.
  - Depuración de aguas, con el de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas y la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE, entre otros.
- Servicios avanzados a empresas, con el Objetivo General de *reforzar la puesta en valor de la función estratégica de este sector como catalizador del conocimiento, la innovación y la competitividad al resto de la economía y la sociedad* a través de 5 Objetivos Específicos.

## EJE 8. ENTORNO RURAL Y RECURSOS ENDÓGENOS

Habida cuenta de la importancia del territorio rural, este Eje aborda el desarrollo eficiente y sostenible de los recursos agrarios, forestales, minerales y del patrimonio cultural presente en dichas áreas. Del mismo modo, se apuesta por el mismo desarrollo de la innovación, así como por la diversificación económica.

- Recursos físicos. El Acuerdo desglosa aquí entre tres tipos de recursos con sus propios Objetivos Generales y Específicos:
  - Agrarios: *Apoyar el desarrollo eficiente y sostenible de los recursos agrarios*, a través de 4 Objetivos Específicos.
  - Recursos forestales: *Apoyar el desarrollo eficiente y sostenible de los recursos forestales*, a través de 15 Objetivos Específicos.
  - Recursos minerales: *Apoyar el desarrollo eficiente y sostenible de los recursos minerales*, a través de 4 Objetivos Específicos.
- Recursos culturales y naturales. Patrimonio cultural y natural, servicios turísticos y lengua española. Se pretende la consecución del Objetivo General de *apoyar el desarrollo eficiente y sostenible de los recursos del patrimonio cultural*, desglosado en los Objetivos Específicos de:



- Promover, tanto desde las Administraciones como desde el sector privado, industrias culturales vinculadas al patrimonio, basadas en recursos propios y permanentes no deslocalizables que impulse el desarrollo de la economía en el ámbito rural.
- Promover la innovación y fomentar oportunidades de negocio en actividades económicas relacionadas con la identificación, protección, conservación, restauración y especialmente con la gestión sostenible del patrimonio cultural, en particular, en sectores como la construcción, las TIC o la industria química.
- Estrategia de innovación y diversificación económica en el medio rural, con el Objetivo General de *apoyar el desarrollo eficiente y sostenible de la innovación y diversificación económica*, desglosado en 12 Objetivos específicos entre los que están el de desarrollar la oferta turística de calidad en el medio natural regional e integración con el resto de la oferta turística regional o el de reforzar el apoyo a las iniciativas de digitalización en el medio rural.

### **EJE 9. RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Las acciones aquí recogidas se dirigen a alcanzar la sostenibilidad económica, social y medioambiental a través del ejercicio de las potestades públicas y de las responsabilidades inherentes a la acción pública y a impulsar modelos de gestión competitivamente sostenibles que velen tanto por la competitividad y el crecimiento de la economía, como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente.

- La responsabilidad social desde las políticas públicas y desde su impulso a través del gasto público con el Objetivo General de *alcanzar la sostenibilidad económica, social y medioambiental a través del ejercicio de las potestades públicas y de las responsabilidades inherentes a la acción pública*, a través de los Objetivos específicos de:
  - Incorporar en todos los proyectos normativos y en los documentos programáticos de las políticas públicas su contribución al desarrollo sostenible.
  - Aprovechar los estímulos provocados por la implantación de la Agenda 2030.
  - Establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones en materia de Responsabilidad Social en la Administración Pública.
  - Impulsar desde el gasto público la puesta en valor de las consideraciones sociales, económicas y ambientales en la actividad empresarial.
- La responsabilidad social como atributo de competitividad empresarial, de sostenibilidad y de cohesión social, con el Objetivo General de *impulsar modelos de gestión competitivamente sostenibles: que velen tanto por la competitividad y el crecimiento de la economía, como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente*, a través de los Objetivos específicos de:
  - Promover la generación e implantación voluntaria de buenas prácticas de responsabilidad social en las empresas.
  - Difundir los valores de la responsabilidad social en los actores económicos y sociales, poniendo un foco especial en las pequeñas y medianas empresas.
  - Fortalecer el desarrollo empresarial a través de un crecimiento económico competitivamente inclusivo y sostenible.

### **EJE 10. TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR. SOSTENIBILIDAD EFICIENCIA ENERGÉTICA**

En este eje se aborda el impulso del tránsito desde una economía lineal hacia una circular que se está experimentando de forma global. Para ello, se prevé el desarrollo de la Estrategia de Economía Circular y Programa de Bioeconomía para Castilla y León y diversas acciones que pretenden lograr que la transición

energética sea una oportunidad para los consumidores, empresarios y profesionales de Castilla y León, además de para nuestro entorno rural.

- Objetivos de la Energía: hacia una economía neutra en carbono, cuyo Objetivo General es *hacer de la transición energética una oportunidad para los consumidores, empresarios y profesionales de Castilla y León además de para nuestro entorno rural*, desglosado en 13 Objetivos Específicos, como aumentar la presencia de empresas autonómicas como suministradoras de bienes y servicios energéticos competitivos o aumentar la producción gestionable de energías renovables.
- Desarrollo de la Estrategia de Economía Circular y del Programa de Bioeconomía de Castilla y León con el *Objetivo general de idéntica denominación*, que se desglosa a través de 18 Objetivos específicos agrupados en:
  - Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D+i), público y privado, en Bioeconomía y Economía Circular.
  - Sensibilización y Promoción de la Bioeconomía y Economía Circular.
  - Desarrollo de la Oferta regional de productos y servicios de Bioeconomía y Economía Circular de las actividades económicas.
  - Fomento de la Demanda y desarrollo de Mercados relacionados con la Bioeconomía y la Economía Circular

## EJE 11. CAPITAL HUMANO Y FORMACIÓN

La existencia de profesionales correctamente capacitados es un importante activo para una economía. En este sentido, se pretende incrementar la competitividad empresarial a través del capital humano, con el desarrollo profesional y personal del talento. Hay que estimular, también, que el desarrollo de capacidades, cualificación profesional y formación se dé a lo largo de la vida y, asimismo, se va a apoyar a las instituciones formativas para que colaboren entre sí y den respuesta a las necesidades de empleabilidad que van surgiendo.

- Atracción, retención y retorno de talento con el Objetivo General de *mejorar la competitividad empresarial con base en la palanca del capital humano con el desarrollo profesional y personal del talento*, desglosado en 15 Objetivos Específicos agrupados en:
  - Atracción y retención del talento, con Objetivos Específicos como fortalecer el Programa “Encuentro”, de retorno temporal a Castilla y León o la creación de una plataforma tecnológica que aglutine toda la información referida al talento como un canal unificado de acceso (web “Talento Castilla y León”).
  - Retorno del talento, con el fortalecimiento del Programa “Pasaporte de Vuelta” y de la Oficina de Retorno de Castilla y León, entre otros Objetivos específicos.
- Las instituciones educativas, con el Objetivo General de *apoyar a las instituciones formativas para que colaboren entre sí y den respuesta a las necesidades de empleabilidad*. Se prevén 13 Objetivos Específicos agrupados en torno a:
  - Formación Profesional.
  - Universidades.
  - Centros tecnológicos.
  - ICTS (Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares) y, en concreto, en lo relativo al Consorcio Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos y a la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.



- Formación: capacitación y competencias, en el que el Objetivo General es el *desarrollo de capacidades, cualificación profesional y formación a lo largo de la vida*, que se concreta a través de 9 Objetivos Específicos agrupados en:
  - Formación y aprendizaje permanente.
  - Mapa de necesidades formativas.
  - Una formación para todos: impulso de la teleformación.
  - La formación dirigida a la Industria Sostenible.
  - Hacia el reconocimiento de la experiencia profesional.
  - Igualdad de oportunidades en el acceso a la formación.
  - Impulso de la calidad y control de la impartición de la formación para el empleo.

■ *“II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LOS CURSOS 2021-2022 A 2023-2024”, de 13 de octubre de 2021*

Este II Acuerdo incluye ayudas en materia socioeducativa relativas a los ámbitos universitario y escolar, actuaciones en relación al Currículum Escolar y Diálogo Social y de coordinación en los Programas de Garantía Juvenil sin dejar vacíos de planificación en tanto el I Acuerdo del Diálogo Social en esta materia (de 10 de marzo de 2017) abarcaba hasta el curso académico 2020/2021 y este II Acuerdo despliega su vigencia desde el curso académico 2021/2022.

Los concretos Acuerdos alcanzados se sintetizan a continuación, remitiéndonos al *cuadro 2.3.1-3* en cuanto a la dotación presupuestaria.

- Ayudas al alumnado universitario, contemplándose cuatro modalidades:
  - Ayudas de primera matrícula universitaria para másteres no habilitantes en Universidades de Castilla y León y cuya nota de acceso a la universidad sea inferior a 7,00 puntos.
  - Ayudas para renta y para aprovechamiento académico complementarias a las becas estatales.
  - Becas de idiomas para alumnado matriculado en las universidades públicas de Castilla y León que se encuentren realizando cursos oficiales de idiomas ofertados por los centros de idiomas propios de tales universidades y/o que se presenten a una prueba de acreditación lingüística.
  - Complemento autonómico de las Becas Erasmus del que pueden ser beneficiarios los estudiantes que cursen enseñanzas en Universidades de Castilla y León y que hayan sido beneficiarios de las becas del Programa Erasmus+ de movilidad con fines de estudios, para ese mismo curso académico.
- Precios públicos. Con arreglo al Decreto 14/2021, de 17 de junio, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2021/2022 se incluyen dos medidas relevantes:
  - Rebaja en el precio de las primeras matrículas de grado de un 2,68% respecto a los precios vigentes en Castilla y León en el curso 2020/2021 (para situarlas en niveles de 2011/2012).
  - Adaptación de los precios de las primeras matrículas de máster (habilitantes y no habilitantes) a la media de los precios públicos aplicados por las universidades españolas en el curso 2020/2021.

- Continuidad de las ayudas complementarias destinadas al alumnado de formación profesional de grado superior de la Comunidad de Castilla y León que haya resultado beneficiario de las becas del Programa Erasmus+ de movilidad para prácticas entre países del programa, para realizar el módulo de «Formación en centros de trabajo».
- Como “Medidas compensatorias para colectivos vulnerables” se contemplan:
  - Ayudas para el alumnado que precise estar fuera de su domicilio para cursar Estudios Postobligatorios no Universitarios: Bachillerato, FP y Enseñanzas de Régimen Especial (Música y Artísticas) para financiar gastos de residencia, transporte y servicios educativos, y se favorecerá el acceso de los alumnos a una enseñanza cualificada, atendiendo a las circunstancias sociales y económicas de éstos.
  - Ayudas para garantizar a las familias más vulnerables la adquisición de dispositivos digitales para facilitar una educación híbrida o líquida, lo que permite ampliar el concepto de aula, que es un elemento básico para el alumnado.
- En cuanto a Conciliación de la vida familiar, laboral y escolar se mantienen los Programas públicos de “Madrugadores” y de “Tardes en el cole” previéndose que la Consejería pueda flexibilizar las ratios para que estos programas puedan ser también implantados en el medio rural donde el alumnado es menor para garantizar la conciliación a aquellas familias que lo necesiten.
- El servicio de Comedores escolares sigue manteniendo los umbrales de renta para acceder a estas ayudas de la Orden EDU/748/2016, de 19 de agosto, por la que se modifica la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril.

Igualmente se manifiesta el compromiso de introducir criterios de responsabilidad social en las contrataciones para para la prestación del servicio complementario de comedor escolar tales como “*el fomento de la adquisición de productos agroalimentarios de calidad y de proximidad*”.

- Se mantiene la previsión de que, conforme se vayan produciendo cambios en los currículos de la ESO y del Bachillerato, se incluya el Diálogo Social como elemento imprescindible en la cohesión social de nuestra Comunidad y como una parte de la historia y de la economía de Castilla y León y que, en tanto no se produzcan el cambio de los currículos, esté disponible para la comunidad educativa la unidad didáctica de referencia de cada etapa educativa en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.
- En el marco del “Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para personas jóvenes” aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021 se prevé dar continuidad al programa de contratación de personal técnico de apoyo para la realización de proyectos de investigación por Grupos de investigación vinculados a las cuatro Universidades Públicas de nuestra Comunidad.

Además, se prevé que la Comisión de Seguimiento del Acuerdo estudie nuevas líneas de actuación si se produce la llegada de nuevos fondos en el marco de este Plan de garantía Juvenil.

- La cuantía económica asciende a un total de 42.455.000 € con una distribución anual y por cursos académicos en la manera que figura en el Anexo del Acuerdo, que trasladamos a este Informe Anual en la forma de *cuadro 2.3.1-3*.
- El Acuerdo tiene una vigencia temporal de 3 cursos académicos, desde el curso 2021/2022 hasta el curso 2023/2024, abarcando a 4 ejercicios presupuestarios, de 2021 a 2024.
- Se constituye una Comisión de Seguimiento, que se reunirá preferentemente una vez por trimestre, y en todo caso, siempre que sea necesario, a petición de una de las partes.

Finalmente, tal y como hemos venido señalando, el Anexo o Cuadro Financiero del Acuerdo se plasma en la forma de *cuadro 2.3.1-3*.



Cuadro 2.3.1-3

## Anexo Financiero del II Acuerdo del Diálogo social en materia de educación para los cursos 2021/2022 a 2023/2024

| Centro directivo                 | Actuaciones   | Curso            | Curso             | Curso             | TOTAL<br>2022-2024 |                   |
|----------------------------------|---|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
|                                  |   | 2021/2022        | 2022/2023         | 2023/2024         |                    |                   |
|                                  |   | 2021             | 2022              | 2023              | 2024               |                   |
| DGUI                             | Ayudas 1ª Matrícula Universitaria Máster                |                  |                   |                   |                    |                   |
|                                  | Ayudas Matrículas Grados                                |                  |                   |                   |                    |                   |
|                                  | Becas Acreditación Lingüística                          | 0                | 4.100.000         | 4.150.000         | 4.300.000          | 12.550.000        |
|                                  | Becas Erasmus +   | 0                | 1.000.000         | 1.100.000         | 1.150.000          | 3.250.000         |
|                                  | <b>Subtotal Ayudas Al Alumnado Universitario</b>        | <b>0</b>         | <b>5.100.000</b>  | <b>5.250.000</b>  | <b>5.450.000</b>   | <b>15.800.000</b> |
| DGIFP                            | Ayudas Alumnado Bachillerato, FP, Enseñanzas Artísticas | 0                | 800.000           | 850.000           | 900.000            | 2.550.000         |
|                                  | Ayudas Adquisición Dispositivos Electrónicos            | 0                | 250.000           | 250.000           | 250.000            | 750.000           |
| DGFREE                           | Becas Erasmus + (FP)                                    | 0                | 90.000            | 95.000            | 100.000            | 285.000           |
| DGCPOE                           | Madrugadores y tardes en el cole                        | 400.000          | 1.060.000         | 1.170.000         | 720.000            | 3.350.000         |
|                                  | Comedores Escolares                                     | 1.600.000        | 4.000.000         | 4.000.000         | 2.400.000          | 12.000.000        |
| <b>Subtotal Fondos Autónomos</b> |   | <b>2.000.000</b> | <b>11.300.000</b> | <b>11.615.000</b> | <b>9.820.000</b>   | <b>34.735.000</b> |
| DGUI                             | FSE-Programa De Garantía Juvenil                        | 1.385.000        | 2.035.000         | 2.150.000         | 2.150.000          | 7.720.000         |
| <b>TOTAL</b>                     |   | <b>3.385.000</b> | <b>13.335.000</b> | <b>13.765.000</b> | <b>11.970.000</b>  | <b>42.455.000</b> |

**Notas:** DGUI: Dirección General de Universidades e Investigación; DGIFP: Dirección General de Innovación y Formación del profesorado; DGFREE: Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa; DGCPOE: Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa.

**Fuente:** Anexo del "II Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación para los cursos 2021/2022 a 2023/2024."

■ "ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE MIGRACIONES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL, COHESIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2018-2022", prórroga de 28 de diciembre de 2021

El "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural" de 15 de febrero de 2018, inicialmente previsto para el periodo 2018-2021, pasa a denominarse "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural 2018-2022" como consecuencia de la prórroga convenida el 28 de diciembre de 2021 de este Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Si bien nos remitimos a nuestro "Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2018" para un análisis en profundidad, recordemos ahora aquí que, interrelacionados por razón de la materia, el "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural 2018-2022" realmente constituye dos Acuerdos diferenciados como Anexos del Acuerdo principal y cuya vigencia temporal, lógicamente, se amplía:

- "IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la Convivencia Intercultural en Castilla y León 2018-2022" (Anexo I del Acuerdo principal). Constituye el marco de planificación en el que se establecen las directrices, programas, líneas de actuación y medidas específicas en materia de

inmigración con el objetivo general de integrar a la población de origen extranjero y a la población autóctona en una sociedad donde se gestionen de forma positiva las diferencias.

Comprende un total de 79 medidas específicas distribuidas en ocho áreas de actuación (coordinación, fomento de la igualdad de oportunidades, sensibilización social y gestión de la diversidad cultural, salud y asistencia sanitaria, educación, empleo, servicios sociales y cultura y deporte) orientadas a garantizar la efectiva y plena integración de la población inmigrante en la sociedad castellano y leonesa.

- “Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2018-2022” (Anexo II del Acuerdo principal). Recoge una serie de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y promover la integración sociolaboral de las personas inmigrantes y emigrantes en Castilla y León, en colaboración con los agentes económicos y sociales, que vienen realizando actividades de información, asesoramiento y orientación en este ámbito.

Además, se llevan a cabo acciones y programas para mejorar la empleabilidad de este colectivo y promueven iniciativas de investigación y sensibilización relacionadas con la población inmigrante.

### 2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2021

Como ya hemos visto en el Subepígrafe anterior, no sólo es que durante 2021 se firmara un alto número de acuerdos (lo que podemos definir como “nivel cuantitativo”) sino que buena parte de tales acuerdos son de carácter plurianual y constituyen la planificación general de actuaciones de nuestra Comunidad sin vacíos de planificación en materias tan importantes como políticas de empleo, formación, prevención de riesgos laborales y conciliación (la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024); desarrollo industrial (IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León, para el periodo 2021-2027); Educación (II Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Educación para los cursos 2021/22 a 2023/2024), Transición justa (II Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para promover una transición justa frente al cambio climático 2021-2023), Dependencia (Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia, para el periodo 2021-2023) además de Acuerdos que no tienen un horizonte temporal predeterminado en tanto tienen vocación de permanencia (como por ejemplo el Acuerdo en materia de lucha contra la violencia de género en Castilla y León).

El carácter que describimos de estos Acuerdos es la razón de que hablemos de **2021** como de un **año de Diálogo Social de alto nivel no sólo “cuantitativo”** (con diez Acuerdos y una prórroga por toda la anualidad 2022 del Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Migraciones para la Integración Sociolaboral, Cohesión Social y Convivencia Intercultural, cuya vigencia en principio finalizaba en 2021) **sino también “cualitativo”** (planificaciones plurianuales de horizonte medio/largo y/o de carácter indefinido)

Junto a ello (y obviamente no comentando aquí los Acuerdos firmados en 2021, que hemos desgranado en el Subepígrafe 2.3.1) **destacaremos a continuación los principales Acuerdos cuya vigencia no ha terminado en 2021** (ya sea porque la vigencia plurianual del correspondiente Acuerdo incluía dicha anualidad o ya sea porque se trata de Acuerdos de vocación indefinida y/o no sujetos a plazo al momento de su firma):

- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el compromiso por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León”, por el que se aprueban medidas de carácter indefinido dirigidas en primer lugar a favorecer la incorporación de las personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral de los servicios prestados por y para el sector público autonómico. Y en segundo lugar dirigidas a garantizar los derechos de las personas tra-

bajadoras en ese ámbito laboral y garantizar la calidad del empleo en el mismo. Este Acuerdo tiene vocación indefinida y por ello no está sujeto a plazo u horizonte temporal.

- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León: “El Sector Forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el Medio Rural: 2015- 2022” por el que para el periodo mencionado se adoptan medidas para incrementar el valor del PIB forestal y el empleo forestal (en monte e industria) en nuestra Comunidad.

Recordemos que dentro del Marco general de este Acuerdo se produjo una concreción para el periodo 2018-2020 mediante un Acuerdo específico de Diálogo Social de 15 de febrero de 2018. Además, en Reunión de la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo celebrada el 7 de febrero de 2022 se priorizan una serie de actuaciones a desarrollar hasta el fin de la vigencia del mismo, al tiempo de que se formula una propuesta de bases para un nuevo Acuerdo en materia forestal que inicie su vigencia en 2023.

- “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía”, de 2009. De este Acuerdo (y de sus posteriores modificaciones y ampliaciones por otros Acuerdos de Diálogo Social como el de 2016) deriva toda la regulación de esta prestación social configurada como un derecho subjetivo (actualmente, el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León) por lo que este Acuerdo se encuentra vigente.
- “Acuerdo del Diálogo Social sobre la red de protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León” de 2017. Por este Acuerdo se crea esta Red, que tiene por finalidad ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica.

La regulación posterior con arreglo a lo prescrito en este Acuerdo tiene lugar por Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

- “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo de la Política de Vivienda en 2018-2021.” Como es obvio este Acuerdo finaliza en la anualidad que analizamos. Contuvo Medidas de carácter general, Ayudas al alquiler de vivienda habitual, Medidas de regeneración urbana y rehabilitación de viviendas y Actuaciones sobre el parque público de alquiler social que han supuesto el marco de actuación de nuestra Comunidad en el periodo descrito.

La última actuación concreta en desarrollo de este Acuerdo ha sido la Orden de 27 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas (BOCyL de 27 de noviembre de 2021) que contempla subvenciones de entre 2.000 y 6.000 euros para las comunidades de propietarios y las personas físicas.

- “Acuerdo del Diálogo Social en materia de Educación para el periodo 2017-2021” que, en tanto contiene previsiones de aplicación hasta el curso 2020/2021, resulta aún de aplicación para la anualidad que analizamos. Como ya hemos visto, este Acuerdo sucedido, sin vacíos de planificación, por el “II Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación para los cursos 2021-2022 a 2023-2024”.
- “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la extensión de las competencias del Servicio de Relaciones Laborales (SERLA)” de 30 de enero de 2019. En virtud de este Acuerdo se modifica el previo Acuerdo de 27 de enero de 2016 al objeto de que el SERLA (que es el órgano tripartito al que, en base

al artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores, corresponde la solución extrajudicial de conflictos laborales en nuestra Comunidad) conozca también de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, incluidos los de reclamación de cantidad. Este acuerdo se ha incumplido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León desde su firma.

- “Acuerdo del Diálogo Social en materia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral” que, además de potenciar la conciliación, avanza en la corresponsabilidad, entendida como el necesario reparto equilibrado de tareas domésticas y cuidados entre todas las personas que forman parte del hogar. Este Acuerdo no está sujeto a plazo y fija un concepto de corresponsabilidad que se ha tenido en cuenta en el posterior “Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024” (Anejo de la III Estrategia Integrada).

Por otra parte, contenía un “Anteproyecto de Ley de Medidas para el fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar”, tramitado y posteriormente aprobado en Cortes de Castilla y León como Ley 10/2019, de 3 de abril (Ley que, obviamente, no contiene un horizonte temporal fijado).

- Finalmente, en 2021 también se encontraba vigente, y prorrogado hasta 2022, el “Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2022”, que es el primer Programa Territorial de Fomento en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León y que fue acordado íntegramente en el seno del Diálogo Social (en los restantes Programas Territoriales hay intervención del Diálogo Social pero no son fruto directo del mismo). En el Subepígrafe 2.3.3 analizamos más a fondo esta cuestión.

En cuanto a la actividad ordinaria del Diálogo Social durante 2021, cabe señalar que el Pleno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León se reunió en tres ocasiones (correspondientes a las dos fechas, 2 de junio y 13 de octubre, en las que se concluyeron Acuerdos y a la fecha de 28 de diciembre en la que se acuerda la prórroga del Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Migraciones para la Integración Sociolaboral, Cohesión Social y Convivencia Intercultural).

Con carácter previo a la celebración de estos Plenos, y con arreglo a la información proporcionada por la Viceconsejería de Empleo y Diálogo Social de la Consejería de Empleo e Industria, **se celebraron 7 reuniones de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social, 17 reuniones de Comisión de Seguimiento** (dentro de las que destacan tres Comisiones en orden a concluir un Acuerdo de medidas específicas de concreción hasta 2022 del “Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León: “El Sector Forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el Medio Rural: 2015- 2022”), **86 Comisiones Negociadoras, 7 encuentros y 12 grupos de trabajo**. Además, durante 2021 se celebraron Mesas de Negociación relativas a las siguientes temáticas:

- Mesa de Renta Garantizada de Ciudadanía y su relación con el Ingreso Mínimo Vital. Recordemos que esta Mesa se constituyó en junio de 2020 y ha celebrado un total de 18 reuniones (10 de ellas durante 2021) para analizar la repercusión de la puesta en marcha desde el ámbito estatal del Ingreso Mínimo Vital (IMV) sobre la ya existente Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) castellana y leonesa, para hacer un análisis y seguimiento de la situación y posteriormente para negociar una nueva RGC, debido a las disfunciones producidas en los procedimientos relativos a estas prestaciones de protección para personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- Mesa del Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECYL) 2022. El 30 de septiembre de 2021 se constituyó esta Mesa, que tiene por finalidad negociar y concluir el PAECYL que suponga la concreción presupuestaria durante dicha anualidad de la III Estrategia Integrada durante 2022. Además, se celebraron otras dos reuniones en noviembre para informar por cada centro gestor sobre la ejecución del PAECYL 2021 y avanzar propuestas para el de 2022.



- Mesa del Acuerdo en materia de política de vivienda 2022-2025. Esta Mesa se constituyó el 8 de noviembre de 2021 en la que analiza la ejecución del plan que finalizó en 2021 y se acuerda iniciar la negociación de un nuevo Acuerdo de Diálogo Social, si bien muy condicionado a aprobación del proyecto de la nueva ley de vivienda y el plan estatal.

El 30 de marzo de 2021 se constituyó en el marco del Diálogo Social la **Mesa de Fondos Europeos Next Generation** (aunque se trata de una Mesa de participación) para conseguir el máximo aprovechamiento y coordinación en relación con los fondos europeos, así como concertar políticas que faciliten la correcta gestión de los fondos en el ámbito público y privado, creando un ecosistema de apoyo al tejido empresarial de la Comunidad para provechar al máximo los recursos disponibles de cara a la recuperación económica y la transformación del modelo productivo. Junto a esta sesión constitutiva se celebró otra reunión el 1 de junio.

Además, ante la aprobación del Mecanismo Europeo de Transición Justa, el Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros acordó constituir en febrero de 2021 la **Mesa Autónoma de Trabajo por la Transición Justa de Castilla y León** (también de carácter participativo), con la finalidad de contar con un instrumento de trabajo, con representación mayoritaria de los miembros del Comité de Seguimiento, que sirva operativamente y con eficacia al proceso de análisis y diseño en la Comunidad de Castilla y León para los diferentes instrumentos de financiación para las provincias de León y de Palencia, y que son las identificadas en el Mecanismo Europeo de Transición Justa y que coincide también con el ámbito territorial fijado en los convenios de transición justa. En base a los trabajos de este Comité y de esta Mesa (que, tras su efectiva constitución, se reuniría en tres ocasiones durante 2021) se acordó finalmente, como luego veremos, prorrogar para 2022 el Plan de Dinamización de los Municipios Mineros.

El 13 de octubre de 2021 el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León aprobó la **“Memoria del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León 2020”** que constituye un análisis o exposición valorada del alcance, impacto y grado de cumplimiento de los objetivos marcados en cada uno de los Acuerdos, teniendo en cuenta no solo los datos económicos de ejecución del año anterior sino también el horizonte temporal marcado de cada medida, cuatrienal o quinquenal. Tras una introducción sobre la actividad general del Consejo durante 2020 se realiza un detallado balance de todos y cada uno de los Acuerdos que a 2020 estaban en vigor además de los Planes Territoriales de Fomento en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León.

Por otro lado, el **curso académico 2021-2022 es ya el sexto de impartición de las enseñanzas de la “Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social” de la Universidad de Valladolid (UVA)** conducentes a la obtención del Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social. Se sigue desarrollando el mismo sistema mixto de impartición de docencia, con un sistema presencial en aulas y espacios aptos para mantener las distancias exigidas por la COVID-19 combinado con las plataformas virtuales de la UVA para asegurar el desarrollo del curso. Recordemos que esta cátedra fue creada en base a un convenio de colaboración suscrito por las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad con dicha Universidad el 19 de junio de 2015.

Como novedad, y en desarrollo de una medida contenida en el Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL) 2021, el 22 de noviembre de 2021 se firmó el **Convenio de colaboración entre la Universidad de León (ULE) y la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León para desarrollar e impulsar la primera Cátedra de Ciberseguridad en Castilla y León**, que tiene como objetivo promover el análisis, la investigación, la docencia y la difusión de aspectos específicos sobre ciberseguridad, así como la generación, retención y atracción de talento joven y que desarrolla sus actuaciones en áreas como la ciberseguridad industrial, criptografía, inteligencia artificial aplicada a ciberseguridad, seguridad informática, seguridad en el internet de las cosas y en la robótica, protección de datos, derechos digitales, seguridad de la información, ciberseguridad en las administraciones locales, seguridad de las infraestructuras críticas o

privacidad de datos en entornos sanitarios. Debe decirse que la creación de esta Cátedra está consensuada, no así su contenido concreto.

Igualmente, recordemos que, en desarrollo de previsiones específicas del PAPECyL 2019, el 25 de febrero de dicho año se creó la **Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales en el seno de la Universidad de Salamanca (USAL)** a partir de la firma del Acuerdo de Colaboración entre esta Institución académica y la organización empresarial (CEOE Castilla y León) y los sindicatos (CC.OO. y UGT) más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad. Esta Cátedra ha desarrollado laborales de formación para personal docente y para estudiantes de diversos planes de estudio (por ejemplo, del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la USAL) ampliando su actividad en los últimos tiempos a la prevención de riesgos laborales en el contexto a la exposición al nuevo coronavirus.

La difusión tanto nacional como internacional, especialmente en Hispanoamérica, de nuestro modelo de Diálogo Social es una actuación acordada por el Consejo del Diálogo Social de nuestra Comunidad en 2017 (para lo cual se creó la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social) que los Planes Anuales de Política de Empleo a partir de 2018 reforzaron haciendo referencia expresa al impulso de estas actuaciones de difusión por las Universidades Públicas de Castilla y León, con especial incidencia en la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social y la implantación de su actuación on line, lo que tuvo su reflejo con la creación efectiva ya en 2019, que se han seguido desarrollando en las posteriores anualidades, de diversos cursos on line de extensión universitaria de Sindicalismo y Diálogo Social específicos para diversos países de Hispanoamérica (República Dominicana, Paraguay, Colombia). Sin embargo, no han existido actuaciones de difusión de esta naturaleza durante 2021.

Otra de las actividades del Diálogo Social es la de la comparecencia de sus representantes en Cortes para así informar expresamente al poder legislativo del contenido y desarrollo de los Acuerdos suscritos.

Recordemos que ello tiene su origen en la PNL/001846-02 aprobada por el Pleno de las Cortes el 7 de febrero de 2018 (y publicada en BOCCyL el 19 de febrero de 2018) que literalmente dispone *“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar, con carácter anual, la comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación, para que, antes de que sustancie la misma, los Grupos Parlamentarios puedan solicitar, al amparo de lo previsto en el artículo 43.1.3.º del Reglamento, la comparecencia del resto de vocales del Consejo del Diálogo Social, con el mismo fin”*.

En base a ello la comparecencia de representantes de agentes económicos y sociales ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León tuvo lugar el 14 de junio de 2021 mientras que la comparecencia de la Consejera de Empleo e Industria tuvo lugar el 18 de octubre de 2021.

Por otra parte, **durante 2021 se siguieron desarrollando virtual o semi presencialmente numerosas actividades del Diálogo Social de nuestra Comunidad** y con el convencimiento de que el Diálogo Social resulta todavía más necesario en el futuro escenario post pandemia (tal y como viene reiterando la OIT a través de las sucesivas publicaciones de su Observatorio especializado “La COVID-19 y el mundo del trabajo”) de entre las que al respecto destacaremos:

- Participación de los máximos representantes del Diálogo Social de Castilla y León en el programa de televisión *“Reconstruir Castilla y León”* el 27 de febrero;
- *“Pandemias e incertidumbres. La hora del diálogo social y el consenso”* en la sede del CES de Castilla y León y con la participación de representantes de agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad el 1 de junio;
- Especial Diálogo Social en Castilla y León, con sus máximos representantes, en el marco del programa de televisión *“Cuestión de prioridades”* el 3 de junio.





### 2.3.3. Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales

Además de que nuestra Comunidad fue la primera en institucionalizar el Diálogo Social (siendo además la única con previsiones específicas sobre fomento del mismo en su correspondiente Estatuto de Autonomía) y a que en ninguna otra Comunidad Autónoma se ha alcanzado el alto nivel de concertación que en la nuestra, el otro rango distintivo en esta materia es el de la extensión del Diálogo Social al ámbito de las Entidades Locales (y tanto a Diputaciones Provinciales como a Municipios de más de 20.000 habitantes).

El artículo 28 de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* (comúnmente denominada "LORSERGO") lleva por rúbrica "*Participación y colaboración ciudadana*" y se refiere a la necesidad de que los Entes Locales de nuestra Comunidad garanticen la participación de las personas en el diseño de sus políticas y en la gestión de los servicios públicos, permitiendo la formulación de opiniones, propuestas y sugerencias.

De igual manera el apartado 3 de este mismo artículo establece la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

Siguiendo lo establecido en la LORSERGO y acudiendo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la Ley 8/2008, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (además de Benavente, aunque no supere esa población) y todas las Diputaciones Provinciales, salvo la de Salamanca, habían constituido ya en 2017 algún tipo de órgano tripartito (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal o provincial, según corresponda) de Diálogo Social. Por otra parte, y también sin existir previsión legal al respecto, en marzo de 2020 tuvo lugar la constitución de un órgano de Diálogo Social en la Comarca del Bierzo mediante la firma de un Acuerdo específico entre el Consejo Comarcal y los agentes económicos y sociales de La Comarca.

A continuación, se relacionan las principales novedades habidas durante 2021, año en el que se observa una menor formalización de Acuerdos que en los últimos ejercicios, si bien hay que resaltar tanto que durante 2020 se concluyó un gran número de Acuerdos que seguían vigentes en el año que estamos analizando como que durante 2021 se han seguido produciendo reuniones, que en muchas ocasiones eran de seguimiento o desarrollo de Acuerdos vigentes.

En el *cuadro 2.3.3-1* se ofrece una síntesis de esta materia desde la activación del Diálogo Social Local a partir de la promulgación de la LORSERGO en 2013 hasta diciembre de 2021, señalando la denominación del órgano tripartito de Diálogo Social Local y su mes de constitución, además de los Acuerdos de Diálogo Social emanados de cada uno de estos órganos tripartitos o de aquellos Acuerdos o Planes que, aun no siendo propiamente de Diálogo Social Local, sí que contaron durante su elaboración con la participación del correspondiente órgano tripartito municipal o provincial.

Por otra parte, tratamos de manera diferenciada los denominados Programas Territoriales de Fomento que se aprueban en desarrollo del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León (siendo el primero el que abarca el periodo 2017-2020 y el segundo el del periodo 2021-2025). Estos programas Territoriales no son fruto directo del Diálogo Social (con la excepción que expondremos más adelante) pero sí que se aprueban contando con la participación de éste a lo largo de su elaboración. Mencionaremos así las novedades habidas en esta materia específica durante 2021 mientras que en el *cuadro 2.3.3-2* se ofrece una síntesis desde la promulgación del primer Plan Director de Promoción Industrial hasta diciembre de 2021.

### ■ DIÁLOGO SOCIAL MUNICIPAL

- **BURGOS.** El 21 de enero tuvo lugar una reunión de la Mesa de Diálogo Social de Burgos que desarrolla para 2021 varias medidas del *“Acuerdo de Medidas Extraordinarias de apoyo económico, fiscal y de contratación a empresas, familias y personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis del COVID-19 en el municipio de Burgos”*, suscrito el año anterior.

En concreto, se acuerda destinar 700.000 € a la contratación de personas en situación de desempleo, tanto para la Brigada de Obras como otras áreas, así como librar otra partida para financiar planes de formación y asesoramiento en materia de prevención laboral. Igualmente se acuerda realizar una convocatoria de ayudas directas para los sectores más afectados por la COVID 19. En este sentido, el Diálogo Social del municipio considera que el futuro de Burgos pasa por potenciar dos sectores estratégicos: logística (con el impulso del Corredor Central como eje básico) y turismo (hostelería y comercio).

Finalmente, los integrantes se emplazan a comenzar la negociación de un nuevo Acuerdo o Plan plurianual, celebrándose para ello otras dos reuniones de la Mesa de Diálogo Social de Burgos (22 de junio y 20 de diciembre), con vistas a la futura firma y entrada en vigor de un nuevo “IV Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales” (el III Plan firmado en 2019 abarcó el periodo 2019-2020).

- **LAGUNA DE DUERO.** El 14 de octubre el Consejo del Diálogo Social de Laguna de Duero celebró una reunión en la que se retoman las negociaciones tendentes a la firma de un nuevo Acuerdo de Diálogo Social en el municipio vallisoletano.
- **SALAMANCA.** El Consejo del Diálogo Social de Salamanca celebró una reunión el 28 de octubre en la que se analiza y valora el recientemente firmado *“Protocolo para el impulso económico de Salamanca y su alfoz”* entre Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Salamanca, Universidad de Salamanca (USAL) y Diputación Provincial.

El Diálogo Social del municipio coincide en la necesidad de poner suelo industrial a disposición de Salamanca y su área de influencia, con el fin de dar respuesta a las necesidades que marcan las nuevas tendencias de los mercados y los sectores preponderantes generadores de crecimiento y empleo y, en concreto, se considera prioritario dar un impulso definitivo a la construcción de la futura Plataforma Intermodal (Puerto Seco) de Salamanca, como enclave de referencia para el tránsito de mercancías entre los Puertos marítimos de Portugal, España y el resto de Europa.

- **SEGOVIA.** En reunión celebrada el 11 de abril el Consejo del Diálogo Social de Segovia acuerda la inmediata puesta en marcha de la convocatoria de los denominados bonos canjeables en beneficio de determinados sectores especialmente afectados por la pandemia en la ciudad (comercio, servicio de taxi, alojamientos turísticos y hostelería sin terraza, en desarrollo de previsiones del *“Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Medidas Sociales y Económicas para la protección de las personas y empresas frente a la crisis sanitaria de COVID-19”*, suscrito en 2020.
- **VALLADOLID.** El 22 de abril tuvo lugar una reunión del Consejo del Diálogo Social de Valladolid en la que se realiza un balance de las actuaciones de apoyo al tejido empresarial y al empleo durante 2020 derivadas de la *“III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid”* (con vigencia para 2020-2021).

Por lo que al denominado “Plan Reactiva” se refiere se destinaron 4.982.750 € (lo que supone el agotamiento de la práctica totalidad de los 5 M € presupuestados) a 2.253 empresas (el 93% de las cuales eran autónomos o pequeñas empresas con menos de 5 personas trabajadoras).

Otras actuaciones desarrolladas en 2020 en desarrollo de la III Estrategia de las que se realiza balance comprendieron el programa de formación CREA (con 108 jóvenes de la Universidad de Valladolid dis-

frutando de un período de prácticas en empresas), las subvenciones a empresas de nueva creación (con una ayuda media de 4.225 € a la creación de 94 empresas, con la generación de 163 nuevos puestos de trabajo) y el “Plan Traspasa” (que, en colaboración con COE Valladolid, facilitó el traspaso de 39 empresas y el mantenimiento de 59 puestos de trabajo).

- **ZAMORA.** El 28 de enero de 2021 la Mesa del Diálogo Social de Zamora firmó el “II Acuerdo de la Estrategia del Fomento del Empleo y Políticas Sociales”. Este Acuerdo se inicia con una parte declarativa en la que el Ayuntamiento asume su responsabilidad institucional como Administración Pública en materias de “promoción económica, estímulo empresarial y mantenimiento y creación de empleo de calidad” y de “política social para apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, atender a personas con dependencia y avanzar en el bienestar de la ciudadanía.

Se realiza un balance de las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento en los últimos ejercicios en los dos ámbitos resaltados en la parte declarativa (el de promoción económica y empleo, por un lado y el de política social, por otro) con especial mención a las principales medidas adoptadas durante la crisis sanitaria y económica del COVID-19 y, a continuación, y bajo el Epígrafe “Acuerdos a corto plazo dentro del Diálogo Social” se contiene la parte principal del texto (con vigencia para 2021 pero previniéndose la posibilidad de renovaciones y/o prórrogas) relativo a:

- Aceptar expresamente para el ámbito municipal el Programa COVEL (para contratación de personas desempleadas por Diputaciones Provinciales y municipios de más de 20.000 habitantes) acordado en el ámbito del Diálogo Social autonómico.
- Seguir suplementando la partida de ayudas de urgente necesidad (que en 2020 se compuso de 300.000 € de la Junta y 200.000 € del Ayuntamiento).
- Continuar con las medidas de flexibilización fiscal existentes (que alcanzaron los 700.000 € en 2020) en la medida en que se mantengan las restricciones derivadas de la pandemia.
- Proseguir con las Ayudas del Programa Relanza durante 2021 de cuantía de 1.000€ cada una dirigidas a autónomos y microempresas que se vean obligados al cierre por las restricciones. Se estiman en unos 800 los establecimientos afectados.
- Renovar el programa de Bonos del comercio solidario, con una ampliación presupuestada hasta los 130.000 €, alcanzado un total de 8.000 bonos.
- Mantener los contratos de servicios públicos en caso de nuevos decretos de estados de alarma y confinamiento, en su caso.
- En general, mantener todas las medidas acordadas en anteriores reuniones y Acuerdos del Diálogo Social.
- Constituir una “Comisión de Diálogo Social Local” que se constituye como comisión de seguimiento del Acuerdo.

Por otra parte, recordemos que no siendo un Acuerdo de Diálogo Social, al haberse rubricado únicamente por Administración y agentes sociales, el 23 de mayo de 2020 se firmó el “I Acuerdo Marco 2020 para la reactivación económica, el desarrollo empresarial, la generación y el mantenimiento del empleo, y la protección de personas, familias y empresas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis de la COVID-19 en la Ciudad de Ávila”.

#### ■ DIÁLOGO SOCIAL EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

- **SEGOVIA.** El Consejo Provincial de Diálogo Social celebró una primera reunión el 19 de abril centrada en el análisis del programa “Segovia, Provincia Reactiva2”, dotado de un total de 6M€, compuesto por seis planes sectoriales (‘Reimpulsa’ empleo; ‘Reintegra’ infraestructuras, ‘Refuerza’ servicios sociales;

'Reinventar' turismo; 'Relanzar' comercio; 'Reorientar' cultura) y 44 líneas de ayuda, que abordan todas las áreas de actuación de la institución provincial en materia económica y social.

En la reunión de 23 de noviembre se informa sobre las líneas del Plan de Empleo de la Junta de CyL que se han solicitado por la Diputación, así como las llevadas a cabo con fondos propios en 2021 en el marco del "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de medidas sociales y económicas para protección de las personas y empresas frente a la crisis sanitaria de COVID-19" firmado en diciembre de 2020 y presupuestado en 6.421.543 €, si bien no en su totalidad de fondos propios.

- **PALENCIA.** El Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Palencia celebró dos reuniones durante 2021. En la reunión, celebrada telemáticamente, de 26 de enero se trata acerca del presupuesto de la Diputación para 2021 en el que las diversas partidas para ayudas a las pymes y los autónomos se incrementan un 44%, hasta alcanzar los 1,9 M € y se incluyen dos nuevas líneas específicas: una para asumir los intereses que han de pagar las empresas del medio rural que hayan contratado los préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por los daños económicos del coronavirus, y otra para empresas del sector turístico. Por su parte, la reunión de 30 de noviembre se centra en el Presupuesto para 2022 en el que los programas encaminados al fomento del empleo y el desarrollo socioeconómico de la provincia supone el 22% del total, un total de 4,6 M €.
- **ZAMORA.** En fecha 29 de septiembre de 2021 se reunió el Consejo Provincial del Diálogo Social en Zamora al objeto de informar a sus miembros acerca de las Políticas de Empleo y Ayudas Sociales llevadas a cabo por la Diputación de Zamora en los años 2020 y 2021.

#### ■ PROGRAMAS TERRITORIALES DE FOMENTO

Con base en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León y en desarrollo de este mismo artículo ya el primer Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 (aprobado por Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León) contempló la existencia de programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive. El posterior II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025 (aprobado asimismo por Acuerdo 148/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León) sigue contemplando la existencia de estos programas y, en concreto, cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de como mínimo 500 personas trabajadoras durante un periodo de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.
- Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.
- Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.
- Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.
- En los casos de implantación en un territorio de una gran industria, ligada a la implantación de proveedores, con objeto de crear un polo de actividad industrial sostenible (este último supuesto ha sido introducido por el II Plan Director).

Los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se irán concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Estos Programas no son fruto directo del Diálogo Social (con la excepción del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020) pero sí que deben elaborarse con la participación del mismo, tal y como ya previera el I Plan Director de Promoción Industrial y sigue contemplando el II.

En este sentido, el II Plan Director dispone que la tramitación de un Programa Territorial de Fomento requiere previamente la existencia de un informe sobre la concurrencia de las condiciones necesarias que se realiza dentro de grupos de trabajo creados “ad hoc” en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECyL).

Recordemos que FAFECyL es un órgano de carácter tripartito, formado por la Administración autonómica, la organización empresarial más representativa (CEOE Castilla y León) y las organizaciones sindicales más representativas (UGT y CCOO) de Castilla y León entre cuyas funciones se encuentra luchar contra las deslocalizaciones y crisis de empresas de nuestra Comunidad. Estos grupos de trabajo convocan a todas las entidades con capacidad e interés para fomentar la reindustrialización en un territorio (incluidos los Consejos de Diálogo Social local de la correspondiente zona).

En el caso de que el grupo de trabajo informe favorablemente procede a preparar una propuesta de medidas para favorecer la reactivación industrial del territorio determinado, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

La Propuesta de Programa Territorial de Fomento, deberá contener al menos, un marco legal y justificación, una descripción socioeconómica del territorio, un plazo de ejecución junto con los objetivos y medidas del mismo, las medidas de control y seguimiento, y los recursos económicos vinculados al programa. En lo referente a las medidas de actuación y su presupuesto asociado, deberá estar claramente identificada y cuantificada la participación correspondiente de cada entidad.

La tramitación del Programa Territorial de Fomento se somete a comunicación a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y al trámite de Audiencia del Consejo del Diálogo Social autonómico con carácter previo a su definitiva aprobación por Orden de la Consejería competente en materia de industria.

Como ya hemos adelantado, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 incorporó expresamente como primer programa Territorial de Fomento el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 mientras que los posteriores Programas territoriales se han ido aprobando (o, en algunos casos, modificando) por Orden de la Consejería competente en materia de industria con la previa participación del Diálogo Social en la elaboración (tanto a través de FAFECyL y sus grupos de trabajo como en la audiencia previa al Consejo del Diálogo Social al final de la tramitación).

En cuanto a actividad en este ámbito específico durante 2021 debe mencionarse en primer lugar la propia aprobación del **II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025 por Acuerdo 148/2021, de 23 de diciembre** (publicado en BOCyL de 28 de diciembre) en tanto se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León (recordemos que el artículo 27.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León dispone que *“El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León será sometido a conocimiento previo del Consejo del Diálogo Social, que podrá realizar propuestas u orientaciones para su elaboración”*) que también fue sometido al trámite de Informe Previo del Consejo Económico y Social (Informe Previo 19/2021 sobre el II Plan Director de Promoción Industrial 2021-2025 de Castilla y León) en base al artículo 27.3 de la misma Ley 6/2014, remitiéndonos a dicho Informe Previo en lo relativo al análisis de este nuevo Plan Director.

Por Orden de la Consejería de Empleo e Industria 591/2021, de 15 de diciembre (BOCyL de 23 de diciembre) se modifica el Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021 (aprobado por Orden de la Consejería

de Empleo e Industria 1410/2018, de 26 de diciembre) puesto que dada la complejidad de las infraestructuras comprometidas, así como las circunstancias excepcionales derivadas de la situación generada por la evolución del COVID-19, *“es conveniente y necesario ampliar la vigencia del Programa Territorial de Fomento de Béjar para disponer del plazo necesario que facilite su tramitación y acometida, manteniendo con ello un clima favorable para el asentamiento de proyectos de inversión empresarial en la zona”* de tal manera que el Grupo de Seguimiento del Programa Territorial de Fomento para Béjar, creado dentro de FAFECYL realizó un pronunciamiento favorable a la modificación del Programa y a la ampliación de la vigencia en dos años del mismo

Así, en primer lugar, este instrumento de planificación pasa a llamarse **“Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2023”**. En segundo lugar, y por lo que a las modificaciones concretas del Programa se refiere, destaca especialmente la previsión de creación de un nuevo espacio de «Coworking digital urbano» en el Centro de Iniciativas Empresariales y de un nuevo espacio de «Coworking industrial» en el Polígono Industrial de Béjar.

Por Orden de la Consejería de Empleo e Industria 658/2021, de 30 de diciembre (publicada en BOCyL de 10 de enero de 2022) se aprobó el **“Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024”** que incluye en su ámbito de actuación hasta un total de 31 municipios en la que, a 1 de enero de 2020, residen 35.492 personas (el 6,8 % de la población total de la provincia de Valladolid y el 1,5% de la de Castilla y León) con una superficie conjunta de 1.431 km<sup>2</sup> (un 1,5 % de la extensión del conjunto de Castilla y León y un 17,6 % de la provincia) resultando así una densidad de población de 24,8 hab./km<sup>2</sup> (la densidad media de la Comunidad es de 25,4 hab./km<sup>2</sup> y la de la provincia de 64,2 hab./km<sup>2</sup>).

A muy grandes rasgos, para el impulso y desarrollo del Polígono Industrial Escaparate se prevé una inversión de 14 M € (9 por parte de la Junta de Castilla y León a través del Instituto para la Competitividad Empresarial y de la empresa pública SOMACYL y los 5 restantes por el Ayuntamiento de Medina del Campo) previéndose que en las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones en suelo industrial promovidas por Ayuntamientos, se incluya un tratamiento prioritario a los proyectos ubicados en los municipios que cuenten con un Programa Territorial de Fomento aprobado, como sería Medina del Campo y su entorno.

Igualmente, la Junta de Castilla y León establecerá la consideración de proyectos prioritarios (esto es *“proyectos de inversión orientados a la implantación o ampliación de una o varias instalaciones industriales que se prevea impliquen una expansión significativa del tejido industrial de Castilla y León, o ayuden a su consolidación, siempre que se justifique por razones de interés general”* según se prevé en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León y que se declaran en virtud de Acuerdo de la Junta de Castilla y León) a los participados por empresas e instituciones de Medina del Campo y su entorno.

Además, la Junta de Castilla y León, a través de SODICAL, destinará 3 M € para constituir un fondo para la financiación de iniciativas empresariales de Medina del Campo y su entorno, tanto de creación de nuevas empresas (capital semilla) como de crecimiento de las existentes (capital riesgo).

Se prevé impulsa un proyecto de recuperación de la actividad comercial en el entorno de la Plaza Mayor de Medina del Campo, con actuaciones de tipo urbanístico/comercial o de gestión de centro comercial urbano con una previsión de fondos por importe de 300.000 € (200.000 € Junta de Castilla y León y 100.000 € Ayuntamiento de Medina del Campo).

Se continuará apoyando el desarrollo del Centro de Transportes de Medina del Campo, con la ejecución de las fases II y III del mismo mediante fondos por importe de 932.086€ (466.043 € Junta de Castilla y León y 466.043 € Ayuntamiento de Medina del Campo), entre otras actuaciones.

Finalmente, **el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020** (que ya conoció una prórroga para 2021 mediante Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, de la Junta

de Castilla y León) **se prorrogó también para el ejercicio 2022**. El escenario durante 2021 en el ámbito de estos municipios, con el cierre de las explotaciones mineras de carbón y el inicio del desmantelamiento de las cuatro centrales de generación termoeléctrica ubicadas en la Comunidad de Castilla y León, conlleva que la política de reconversión de estos territorios se base en la implementación de las estrategias comunitaria, nacional y regional de transición justa. Es por ello que, con fecha 16 de noviembre de 2021, el Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros, adoptó, por unanimidad informar favorablemente la prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Esta prórroga se justifica en la necesidad de mantener determinados instrumentos que se han demostrado eficaces para la reconversión y dinamización de las cuencas mineras en tanto se implementa y se incardinan en un Plan Territorial de transición justa que concrete las prioridades de inversión para las dos provincias (Palencia y León) de la Comunidad, a tenor de lo establecido en el Reglamento Europeo 2021/1056 del Parlamento y del Consejo, por el que se establece el Fondo de Transición Justa, aprobado el 24 de junio de 2021:

- La bonificación en el precio del suelo industrial en los polígonos de titularidad de la Junta de Castilla y León.
- El mantenimiento de las Oficinas Tierras Mineras, ubicadas en Villablino, La Pola de Gordón y Guardo.
- La continuidad del Plan Especial de Empleo en los municipios mineros para personas trabajadoras procedentes del sector minero.

En ejecución de este Acuerdo, la prórroga efectiva tiene lugar en virtud del Acuerdo 154/2021, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020 (publicado en BOCyL de 31 de diciembre de 2021).

El *cuadro 2.3.3-2* contiene la relación cronológica de todos los Programas Territoriales de Fomento aprobados y de sus posteriores modificaciones al amparo de los dos sucesivos Planes Directores de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020 y 2021-2025).

Así, al cierre de 2021 se encontraban vigentes los siguientes Programas Territoriales de Fomento:

- Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2022.
- Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2022.
- Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2023.
- Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022.
- Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024.
- Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2024.

## Cuadro 2.3.3-1

## Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León (excluyendo Programas Territoriales de Fomento) (Situación a 31 de diciembre de 2021)

| MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS) |  | DIPUTACIONES (PROVINCIAS)  |  |
|----------------------------|--|--|--|
| ÁVILA                      | <p>Ávila:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2016)</li> <li>Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020. Estrategia para la Industria y el Empleo” (2017)</li> </ul>   | <p>Ávila:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Consejo del Diálogo Social” (Noviembre 2015)</li> <li>Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020. Estrategia para la Industria y el Empleo” (2017)</li> </ul>   |  |
| BURGOS                     | <p>Burgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Mesa del Diálogo Social” (Febrero 2015)</li> <li>Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2015” (2015);</li> <li>“II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2016-2017” (2016);</li> <li>“III Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2019-2020” (2019)</li> <li>“Acuerdo de Medidas Extraordinarias de apoyo económico, fiscal y de contratación a empresas, familias y personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis del COVID 19 en el municipio de Burgos” (2020)</li> </ul> | <p>Miranda de Ebro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2015); “Acuerdo de Medidas extraordinarias de apoyo económico y fiscal a personas, familias y empresas con motivo de la crisis del COVID-19 en Miranda de Ebro” (2020)</li> </ul> | <p>Burgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos” (Julio 2016)</li> <li>“Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales” (2017)</li> <li>“II Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales” (2019)</li> <li>Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos para el Desarrollo de Políticas Activas de Empleo y Ayudas Sociales 2020” (2020)</li> </ul> |
| LEÓN (3)                   | <p>León:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Consejo del Diálogo Social” (Febrero 2016)</li> <li>“Acuerdo de Medidas de apoyo fiscal y económico y medidas de apoyo a las familias y personas en situación de vulnerabilidad” (2020)</li> </ul>  | <p>San Andrés de Rabanedo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Consejo del Diálogo Social” (Marzo 2016)</li> </ul>   | <p>León:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Consejo Provincial del Diálogo Social” (Julio 2016)</li> </ul>  |
| PALENCIA                   | <p>Palencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Consejo de Diálogo Social” (Diciembre 2015)</li> <li>“IV Plan Municipal de Empleo 2016” (2016);</li> <li>“V Plan Municipal de Empleo 2017” (2017), consensuado en sus necesidades con los miembros del Consejo de Diálogo Social</li> </ul>   | <p>Ponferrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Mesa del Diálogo Social” (Abril 2016)</li> </ul>  | <p>Palencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Consejo del Diálogo Social de la provincia de Palencia” (Marzo 2016)</li> <li>“Plan de Empleo provincial” (2017), no es propiamente del Diálogo Social, pero contiene medidas acordadas en el mismo</li> </ul>  |

CONTINÚA →



Cuadro 2.3.3-1 (CONTINUACIÓN)  
Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León (excluyendo Programas Territoriales de Fomento) (Situación a 31 de diciembre de 2021)

| MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS) |  | DIPUTACIONES (PROVINCIAS)  |
|----------------------------|--|--|
| SALAMANCA                  | <p>Salamanca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Consejo del Diálogo Social" (Julio 15)</li> <li>• "Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca 2018" (2018) Prórroga del Acuerdo para 2019 (2019)</li> </ul>  |  |
| SEGOVIA                    | <p>Segovia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Consejo del Diálogo Social" (Septiembre 2015)</li> <li>• "Plan de Empleo Local y Bienestar Social de la Ciudad de Segovia 2018-2019" (2018)</li> <li>• "Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Medidas Sociales y Económicas para la protección de las personas y empresas frente a la crisis sanitaria de COVID-19" (2020)</li> </ul>   | <p>Segovia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Consejo Provincial de Diálogo Social" (Marzo 2017)"</li> <li>• Acuerdo del Consejo de Diálogo Social Provincial para la adopción de medidas sociales y económicas para la protección de las personas y empresas" (2020)</li> </ul>   |
| SORIA                      | <p>Soria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Mesa del Diálogo Social" (Abril 2016)</li> </ul>   | <p>Soria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria" (Noviembre 2016)</li> <li>• Participación en el "Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria" aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 30 de marzo de 2017 y prorrogado para 2021 por Acuerdo de la Junta CyL de 3 de diciembre</li> </ul>   |
| VALLADOLID                 | <p>Laguna de Duero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Consejo del Diálogo Social" (Octubre 2015)</li> <li>• "I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales" (2017)</li> <li>• "II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales (2018-2019)" (2018)</li> </ul> <p>Medina del Campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Consejo del Diálogo Social" (Marzo 2016)</li> <li>• "Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas" (2017)</li> <li>• "II Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas" (2018)</li> <li>• "Plan de contingencia ante el COVID-19" (2020)</li> </ul> <p>Valladolid:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Consejo del Diálogo Social" (Septiembre 2016)</li> <li>• "I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social" (2017);</li> <li>• "II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social" (2018)</li> <li>• "Adenda a la II Estrategia Integrada" (2019)</li> <li>• "III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid" (2020)</li> </ul> | <p>Valladolid:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Consejo Sectorial del Diálogo Social" (Abril 2016)</li> <li>• "Acuerdo para el Dialogo Social de la Provincia de Valladolid" (2017); no es, a pesar de su denominación, el Acuerdo de constitución, contiene medidas de empleo y protección social</li> <li>• "II Acuerdo de la Diputación Provincial y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2018)</li> <li>• "III Acuerdo de la Diputación Provincial y de los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid" (2020)</li> </ul> |

CONTINÚA →

Cuadro 2.3.3-1 (CONTINUACIÓN)

### Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León (excluyendo Programas Territoriales de Fomento) (Situación a 31 de diciembre de 2021)

| MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS) |   | DIPUTACIONES (PROVINCIAS)   |
|----------------------------|---|---|
| ZAMORA                     | <p>Zamora:</p> <p>"Mesa de Diálogo Social" (Julio 2014)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Pacto por la Estabilidad del empleo y su calidad en los servicios municipales" (2015)</li> <li>• "Estrategia Integrada de Empleo y Política Social (2018)"</li> <li>• "II Acuerdo de la Estrategia del Fomento del Empleo y Políticas Sociales (2021)"</li> </ul> | <p>Zamora:</p> <p>"Consejo Provincial del Diálogo Social" (Febrero 2010, aunque sin información sobre su actividad hasta octubre de 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo sobre políticas de empleo y ayudas sociales (2017, pero con inicio de vigencia en 2018)</li> </ul> |

**Nota (\*)**: En León existe además un Acuerdo de Diálogo Social en la Comarca del Bierzo (2020).

**Fuente**: Elaboración propia a partir de información institucional.

Cuadro 2.3.3-2

## Programas Territoriales de Fomento y sus modificaciones en desarrollo de los Planes Directores de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020 y 2021-2025)

| Programas Territoriales de Fomento y modificaciones aprobados   | Instrumento de aprobación/modificación   |
|---|--|
| Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020  | Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 20 de mayo de 2016 y posterior aprobación por Acuerdo de Cortes de 8 de junio de 2016<br><i>[Aprobado expresamente como Programa Territorial de Fomento en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 (BOCyL 12 junio 2017)]</i> |
| Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019  | Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1196/2017, de 26 de diciembre  |
| Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020   | Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1315/2018, de 28 de noviembre  |
| Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021  | Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1410/2018, de 26 de diciembre  |
| Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022  | Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 393/2019, de 15 de abril   |
| Modificación del Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019 y prórroga de su vigencia hasta 2020        | Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 1337/2019, de 19 de diciembre  |
| Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 hasta el 31 de diciembre de 2021            | Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 3 de julio de 2020 y posterior Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, de la Junta de Castilla y León  |
| Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024   | Orden de la Consejería de Empleo e Industria 758/2020, de 11 de agosto   |
| Modificación del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020 y prórroga de su vigencia hasta 2022 | Orden de la Consejería de Empleo e Industria 1552/2020, de 23 de diciembre   |
| Modificación del Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021 y prórroga de su vigencia hasta 2023                  | Orden de la Consejería de Empleo e Industria 591/2021, de 15 de diciembre  |
| Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno 2021-2024  | Orden de la Consejería de Empleo e Industria 658/2021, de 30 de diciembre  |
| Prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2021 hasta el 31 de diciembre de 2022            | Acuerdo del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de 16 de noviembre de 2021 y posterior Acuerdo 154/2021, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León   |

**Nota:** Todos los Programas Territoriales han sido elaborados con la participación del Diálogo Social salvo el "Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros" y su prórroga, que son fruto directo del Diálogo Social.

**Fuente:** Elaboración propia.

## 2.4 Relaciones Laborales

### 2.4.1 Negociación colectiva

Los mecanismos de gobernanza social y económica deben procurar un protagonismo de los agentes sociales para que puedan lograr la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios (art. 7 de la Constitución). El derecho a la negociación colectiva en nuestro país se reconoce en el art. 37.1 de la Constitución, donde se establece que *“la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”*. Es oportuno añadir que los convenios colectivos *“tendrán el ámbito de aplicación que las partes acuerden”* (art. 83.1 del Estatuto de los Trabajadores, ET en adelante). Más allá de los convenios colectivos estatutarios de ámbito empresarial o supraempresarial, regulados por el Título III del ET, los distintos tipos de negociación colectiva existentes en nuestro país dan como resultado otros pactos colectivos, como son, los convenios colectivos extraestatutarios (no regulados por el Título III del ET) y los acuerdos colectivos interprofesionales marco -estatales o autonómicos- o sobre materias concretas (art. 83.2 y 3 del ET). Por otra parte, los acuerdos colectivos de empresa pueden ser sustitutivos de convenios colectivos estatutarios en algunas condiciones de trabajo, de inaplicación de condiciones laborales fijadas en convenio, de modificación sustancial de condiciones contractuales de carácter colectivo y de fusión o absorción de sociedades.

Toda esta plétora de convenios y acuerdos colectivos muestra una negociación colectiva dinámica y debidamente estructurada en los respectivos ámbitos funcionales y territoriales. El resultado es un sistema de relaciones laborales bien engranado en todos los niveles (funcional y territorial); y con flexibilidad suficiente para abordar reformas, cambios y adaptaciones en todos los sectores productivos y empresas. No hay duda de que *“los convenios colectivos son piezas clave en los sistemas democráticos y, también, son elementos fundamentales en la configuración de las dinámicas empresariales y productivas eficientes. Ello es así porque permiten la adaptación de las condiciones de trabajo a las características del sector o de la empresa, porque aportan seguridad, porque disminuyen la conflictividad y también porque posibilitan una competencia entre las empresas, que gravita fundamentalmente en torno a la calidad del empleo y no en la reducción de costes laborales”* (Exposición de Motivos del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (BOE del 30), convalidado por el Congreso de los Diputados el día 3 de febrero de 2022).

Las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que son las más representativas a nivel estatal, han venido negociando desde el año 2002 sucesivos acuerdos para el empleo y la negociación colectiva que persiguen la regulación de la negociación colectiva. Dentro del ámbito de su propia autonomía organizativa y de actuación, llegaron al penúltimo acuerdo colectivo interprofesional estatal marco, el *III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y*

2017 (III AENC, BOE del 20 de junio de 2015). En los acuerdos nacionales interprofesionales bilaterales de ámbito estatal o de comunidad autónoma, firmados por los Agentes Sociales más representativos, se pueden establecer cláusulas sobre la estructura de la negociación colectiva y las reglas para resolver los conflictos de concurrencia entre convenios de distinto ámbito (art. 83.2 del ET).

En el III AENC, como en los dos precedentes (2010-2012 y 2012-2014), se perseguía que lo acordado se trasladase al conjunto de los convenios colectivos del país, tanto sectoriales, principalmente, como de empresa o ámbito inferior; por ejemplo, en materia de políticas de rentas salariales. Siguiendo esta práctica los firmantes asumen directamente los compromisos recogidos en un texto que luego se publica en el BOE. En el último AENC hasta el momento, el día 5 de julio de 2018, los interlocutores sociales españoles llegaron a un nuevo Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2018, 2019 y 2020 (IV AENC), de naturaleza obligacional, donde se señalaban a los negociadores de los convenios colectivos los criterios, orientaciones y recomendaciones que deben seguir (mediante la Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, se ordenó su publicación en el BOE del 18). La finalidad más importante de este tipo de acuerdos es marcar las líneas de la negociación colectiva de los convenios que se firman cada año en todos los ámbitos.

El IV AENC también fue el resultado de un dilatado proceso negociador, que se basa en el convencimiento de que el diálogo social bipartito y la negociación colectiva, tal y como se decía en el III AENC, *“son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas”*. En el primer párrafo del III AENC también se manifestaba que *“la negociación colectiva es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social”*.

En el IV AENC hay una novedad respecto a todos los anteriores, contiene un anexo donde se incluye una serie de acuerdos alcanzados entre las organizaciones empresariales y sindicales firmantes, que requieren ser desarrollados por medio de modificaciones normativas con la intervención del Parlamento o del Gobierno. El anexo se denomina *“Acuerdos alcanzados en el ámbito bipartito que deben ser desarrollados en el ámbito tripartito con el Gobierno de España”*. Así, las partes firmantes instan a la modificación del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, cuya nueva regulación es necesaria para garantizar las condiciones laborales en los procesos de descentralización productiva; la creación de un observatorio sobre el absentismo; se insta a la Administración para que realice los *“cambios legales que permitan que los convenios colectivos posibiliten la extinción del contrato de trabajo por cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, siempre que, el trabajador afectado tenga derecho a la pensión completa de jubilación, con el fin de facilitar el relevo generacional y vinculado a objetivos de políticas de empleo”*; o, se insta a desarrollar una equiparación en las condiciones de disfrute de los permisos de paternidad/maternidad o de las reducciones de jornada. Y así ha ocurrido con la Reforma Laboral por obra del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, que ha desarrollado en el ámbito tripartito muchos de estos cambios, que están avalados por un largo proceso negociador de diálogo social entre las organizaciones sindicales CCOO y UGT y patronales CEOE y CEPYME con el Gobierno de la Nación que finalmente desembocó en un Acuerdo de Diálogo Social Estatal de 23 de diciembre de 2021, que es el que se plasmó legislativamente en el ya mencionado Real Decreto-Ley 32/2021.

La centralidad del IV AENC se basó en la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva. Por ello, la primera parte tenía como finalidad la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegara en 2020 a un salario convenio de 14.000 €/año. Era la primera vez que se plasmaba en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio. Si bien, en los inicios de la pandemia se produjo la suspensión de los aumentos salariales pactados hasta marzo de 2021 por parte de las comisiones negociadoras

a causa de la COVID-19; y en el comienzo de 2021 se observó que la variación salarial media pactada en los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2021, era inferior al dato de la variación salarial media pactada del mismo periodo del año anterior. Finalmente se puede constatar que, según datos hasta febrero de 2022, en 2021 la variación total salarial media revisada en porcentaje, ha sido del 1,70 en España y del 1,95 en Castilla y León.

En el IV AENC también se destacaba la necesidad de recoger en los convenios colectivos fórmulas que garantizaran el mantenimiento de la vigencia de los convenios (ultraactividad). El procedimiento de la negociación colectiva no finaliza con la firma de convenio o acuerdo colectivo, sino que se extiende durante todo el tiempo de su vigencia porque debe administrarse y gestionarse conjuntamente de forma permanente, considerando la actualización de las condiciones de trabajo y también las circunstancias económicas, productivas, organizativas y técnicas de las empresas. De aquí, la especial preocupación de los firmantes del IV AENC por la articulación de reglas sobre vigencia, ultraactividad y procedimiento negociador, porque compartían la necesidad de que los convenios colectivos conservaran su vigencia durante los períodos de negociación y para ello proponían una serie de medidas. Y así, en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, se manifiesta que la modernización de la arquitectura de la negociación colectiva constituye una pieza clave del paquete de reformas, por lo que en esa norma se abordan aspectos tales como la ultraactividad de los convenios y la correcta relación entre convenios sectoriales y de empresa.

Todo ello, sin olvidar una llamada a la actualización de los contenidos de los convenios, con inclusión de temas como la digitalización del trabajo. Por ejemplo, en el III AENC se acordaron algunos criterios que pueden ser utilizados en la negociación colectiva por las empresas y por las personas trabajadoras y sus representantes: el carácter voluntario y reversible del teletrabajo, tanto para el trabajador como para la empresa; la igualdad de derechos, legales y convencionales, de las personas teletrabajadoras respecto a las personas trabajadoras comparables que trabajan en las instalaciones de la empresa; la conveniencia de que se regulen aspectos como la privacidad, la confidencialidad, la prevención de riesgos, las instalaciones, la formación, etc. En definitiva, las organizaciones empresariales y sindicales volvieron a recordar la conveniencia de la trasposición a los convenios colectivos del contenido del Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo, suscrito por los interlocutores sociales europeos en julio de 2002, y revisado en 2009, en el que se recogen pautas relativas al desarrollo del teletrabajo.

Es oportuno recordar que en el art. 5 del RDL 8/2020 no se impuso el teletrabajo como única forma de prestación del trabajo ante la pandemia, sino como un sistema preferente de su organización. Por el motivo mencionado el legislador decidió promover el trabajo a distancia y se pasó de un escenario con un porcentaje reducido de teletrabajo en nuestro mercado de trabajo a que el trabajo a distancia se convirtiera en la realidad preponderante y pasara a ser casi el generalizado en el sector servicios. La regulación existente sobre el trabajo a distancia presentaba un completo silencio respecto del lugar que le había de corresponder a la negociación colectiva y era conveniente que se produjera un reparto de espacios entre la norma estatal y los convenios colectivos. Estaba fuera de toda duda que había llegado el momento de regular el trabajo a distancia, pues el teletrabajo se había instalado en nuestro país como respuesta a las restricciones y medidas de contención de la pandemia. Para superar esta situación se aprobó el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, *de trabajo a distancia*. Como bien se manifiesta en su preámbulo, el teletrabajo permanecía en un contexto legal caracterizado por la casi total ausencia de regulación específica. De nuevo, la norma fue fruto de la concertación social, de un dilatado proceso de reflexión y debate compartidos que, tras más de tres meses, consiguió culminar en el *Acuerdo de Trabajo a Distancia*. En palabras del propio preámbulo, con la concertación y el acuerdo, se asegura el justo equilibrio de la regulación del trabajo a distancia y, sin duda, esto determinará su perdurabilidad en el tiempo, como sucede con todos aquellos cambios que afectan al ámbito laboral y vienen de la mano del consenso.

En todo caso, recordemos que aunque los términos "Trabajo a distancia" y "Teletrabajo" se usan como sinónimos en el lenguaje ordinario no lo son, en tanto el primero es la forma de organización del trabajo o de

realización de la actividad laboral conforme a la cual esta se presta en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por esta, durante toda su jornada o parte de ella, con carácter regular mientras que el Teletrabajo es aquella modalidad del trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación, tal y como, en desarrollo del citado *Acuerdo de Trabajo a Distancia* vino a fijar en un primer momento el Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia y posteriormente la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.

El contenido de los acuerdos interprofesionales siempre ha incluido referencias a las materias laborales que debían desarrollarse en los convenios colectivos: condiciones de trabajo, clasificación y movilidad funcional, ordenación del tiempo de trabajo, inaplicación de convenios, ultraactividad y proceso negociador, teletrabajo, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, incapacidad temporal, ausencias no justificadas, estabilidad del empleo y modalidades de contratación, procesos de reestructuración, derechos de información y consulta, y política salarial. El objetivo de los acuerdos interprofesionales no deja de ser otro que orientar la negociación de los convenios colectivos, por ello en ellos se aborda un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben trasladarse a los convenios colectivos. En definitiva, la finalidad es dar unas directrices a quienes negocian las condiciones de trabajo para conseguir una mayor claridad y simplificación de las cláusulas convencionales, así como la debida coordinación entre los diferentes ámbitos negociadores.

El año 2012 constituyó un punto de inflexión en el ordenamiento jurídico laboral español porque tras la reforma de la regulación laboral se produjo un mayor protagonismo de los convenios y acuerdos de empresa, bien por su preferencia sobre el convenio sectorial o bien por la posibilidad de su aplicación en los casos de descuelgue. La reforma de 2012 configuró la prioridad aplicativa del convenio de empresa como una norma de orden público laboral en el ordenamiento jurídico español (derecho necesario absoluto) y con ello el debilitamiento de la función normativa del convenio o acuerdo colectivo de sector, que se quedó en una referencia obligacional más que de obligado seguimiento. Por ello, en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, se constata que la prioridad o aplicación preferente del convenio de empresa ha sido una regla que ha debilitado el convenio sectorial y que el sistema de concurrencia de convenios colectivos debe equilibrar la fuerza vinculante de los convenios de sector. Y se considera que, al menos, los aspectos salariales y de jornada deben corresponder a la negociación colectiva sectorial.

Tanto en los acuerdos interprofesionales estatales como en los autonómicos se destaca que, especialmente los convenios provinciales, por su proximidad a la empresa, son el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo. El convenio provincial se corresponde con un ámbito negociador sectorial intermedio y de nuevo ha sido el más utilizado en 2021. A pesar del fuerte impulso que en la reforma laboral de 2012 se dio al convenio de empresa, al igual que ocurriera en años anteriores, en 2021 solo el 6,3% de las personas trabajadoras cubiertas por la negociación colectiva se rigen por un convenio de ámbito de empresa: 530.385, según datos registrados hasta febrero de 2022.

En el ámbito territorial de Castilla y León, el día 31 de julio de 2018 se firmó el *Acuerdo de trasposición y adaptación del IV Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva en Castilla y León*, por quienes ostentan la mayor representatividad sindical y del empresariado en la Comunidad Autónoma, en virtud de la cual y con la participación de sus organizaciones miembros, desarrollan la negociación colectiva sectorial en Castilla y León. Ya en el *Acuerdo entre CECALE* (actual CEOE CyL, denominación que utilizaremos en adelante), CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León, de 30 de marzo de 2015, y en el *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León*, de 10 de febrero de 2016, se manifestaba que el convenio sectorial "es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial". Además, se pactó fomentar la negociación colectiva sectorial en todas las actividades económicas sin regulación, al objeto de que todas las empresas y personas traba-

adoras de nuestra Comunidad pudieran tener un convenio colectivo sectorial de referencia como principio básico de participación entre empresas y personas trabajadoras. Esta apuesta por el convenio sectorial y provincial se ha trasladado a los negociadores de convenios colectivos, tal y como vienen mostrando los datos estadísticos.

En el *Acuerdo de Trasposición del IV AENC* se consideró que había llegado el momento de “*aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución*”. Son los negociadores en sus respectivos ámbitos de negociación, y desde su propia autonomía, quienes deben contemplar incrementos salariales en Castilla y León, que permitan gradualmente en los próximos años la equiparación de los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado. De hecho, según datos registrados hasta febrero de 2022, en 2021 la variación salarial revisada de Castilla y León fue del 1,95% y superó la del conjunto de España, que fue del 1,70%. Esto se debió no solo al empuje de la variación salarial revisada en los convenios de ámbito de empresa en nuestra Comunidad, que fue del 2,67% frente al 1,56% en este mismo ámbito para España, sino también a lo sucedido en el ámbito del sector, que fue del 1,90% en Castilla y León y del 1,71% en España.

La información que se utiliza en los tres primeros cuadros de este epígrafe (*cuadros del 2.4.1-1 a 2.4.1-3*) es la disponible en la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo*, procedente del *Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)*, correspondientes a los convenios registrados hasta el 31 de diciembre de 2021. La fundamental fuente que se utiliza para su elaboración es la hoja estadística que cumplimentan las comisiones negociadoras una vez firmados los convenios colectivos, cuando se inscriben en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) por la autoridad laboral competente. Los datos son provisionales y se recopilan durante 2021 y a lo largo de los 18 meses posteriores a su fin, que es cuando queda garantizado que se dispone de toda la información.

El Avance Mensual respecto al año de referencia es el acumulado correspondiente a los meses transcurridos de cada año natural. La información que se proporciona a lo largo de todo el año es, por tanto, provisional, y la consolidación definitiva de los datos se realiza, aproximadamente, en t+18 meses (siendo t el año actual). En la elaboración de este informe las referencias que se tomarán en estos tres primeros cuadros, al efecto de utilizar variables que se producen en un mismo espacio temporal, están separadas por un año y comparan datos recogidos en un mismo período, de febrero del año 2021 a febrero de 2022, lo que puede verse en las dos últimas filas de cada una de las tablas.

En la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Economía Social se publica información sobre convenios según dos criterios de clasificación:

- 1.- Convenios colectivos por año de firma.
- 2.- Convenios colectivos por año de efectos económicos, donde se incluyen tanto los convenios firmados en el año actual de referencia (2021), como aquellos convenios firmados en años anteriores cuya vigencia es de dos años o más, que tienen efectos económicos en el año analizado (2021) y que pactan una variación salarial para este mismo año, conocida a la fecha actual y que ha sido registrada a través de REGCON.

En este informe se toma como variable de análisis el segundo criterio de clasificación.

Para el cálculo de la variación salarial media, la estadística no ofrece información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios, ni de modificaciones acordadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial.

Otra de las variables de clasificación más relevante de la estadística, empleada en los cuadros y gráficos, es la referida al ámbito del convenio; a tal objeto se diferencia entre:





- a) **Ámbito funcional**, donde se distingue entre “convenios de empresa” y “convenios de ámbito superior a la empresa”. Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.
- b) **Ámbito territorial**, donde se diferencia entre convenios provinciales, interprovinciales, autonómicos (incluye a las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

Según datos acumulados en febrero de 2022, los convenios con efectos económicos hasta diciembre de 2021 en España fueron en total 3.218, que afectaron a 8.367.095 personas trabajadoras. La mayoría de los convenios fue de empresa: 2.468 (76,7% del total), prácticamente los mismos que los 3.046 de 2018, que porcentualmente supusieron un 75,4% del conjunto. Estos convenios de empresa tan sólo afectaron a 530.385 personas trabajadoras (6,3%), porcentualmente tres décimas menos que en 2020. Al igual que sucediera en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España, atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura, no ha experimentado variaciones relevantes en 2021, porque el 93,7% de las personas trabajadoras afectadas (7.836.710) lo fueron por convenios de ámbito superior (*cuadro 2.4.1-1*). Esto muestra cierta atomización en la negociación colectiva, ya que fueron más los convenios de ámbito inferior, pero afectaron a menor número de personas trabajadoras.

En Castilla y León, para el año de referencia de 2021, se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores, pero la diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales es menos pronunciada: los convenios de empresa fueron el 58,6% sobre el total, menos que en 2020 (59,8%); y afectaron también a un menor porcentaje de personas trabajadoras que el año anterior: 8,9% en 2020 y 6,7% en 2021 (en 2020 fueron 18.638 y en 2021 llegaron hasta 17.537). Es el número de personas trabajadoras más bajo de todos los años recogidos en la tabla del *cuadro 2.4.1-2*.

Es conveniente destacar el valor del convenio colectivo sectorial y la apuesta de los interlocutores sociales de nuestra Comunidad por este ámbito, donde predominan los convenios provinciales. Los convenios de otro ámbito fueron en 2021 un 41,4% del conjunto y afectaron a un mayor número de personas trabajadoras que en el año anterior: 93,3% (*cuadro 2.4.1-2*). Castilla y León es la comunidad autónoma donde históricamente hay más convenios colectivos de este tipo. Según los datos tomados en febrero de este año, en 2021 Castilla y León ocupó una vez más el primer lugar en convenios de ámbito superior a la empresa, fueron 111 los convenios de otro ámbito registrados; le siguieron Andalucía con 82 y Cataluña con 76. Debe tenerse en cuenta que en nuestra Comunidad todos los convenios de ámbito superior son Convenios Colectivos de Sector y parece una buena opción para territorios donde exista un alto número de pequeñas y medianas empresas, porque es una forma de extender y aumentar la cobertura de la negociación colectiva (*cuadro 2.4.1-3*).

Los datos relativos a los convenios colectivos registrados y, en su caso, publicados en nuestra Comunidad Autónoma, tienen como fuente el Registro de Convenios Colectivos (REGCON), a cuyo cargo se encuentra el Servicio de Relaciones Laborales, que es el órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria, que entre sus funciones desempeña la correspondiente al “control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral, a nivel provincial y autonómico”, de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo* (BOCyL de 24 de julio de 2015).

En el Boletín de Estadísticas Laborales que elabora dicha unidad administrativa se plasman los datos correspondientes a la negociación colectiva y se hace una distribución estadística territorial por provincias e interprovincial, además de una distribución por ámbito funcional (por un lado, empresa o parte de la misma, por otro, sectores de actividad). En su caso, también se recogen las impugnaciones de oficio de convenios colectivos, adhesiones y extensiones o acuerdos extraestatutarios.

### 2.4.1.1 Planteamientos y convenios

Los avances mensuales que nos ofrece la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* proporcionan información sobre los resultados de los distintos procesos de negociación colectiva que han tenido lugar en el año correspondiente, así como sobre las condiciones de trabajo más relevantes, tales como salario y jornada (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2021 pinchando [aquí](#)).

En el avance mensual de febrero de 2022 deben considerarse provisionales los datos relativos a los años 2020, 2021 y 2022; por tanto, los tres primeros cuadros relativos al número y distribución territorial de convenios colectivos y su cobertura, tienen un importante grado de provisionalidad. El número total de convenios con efectos económicos en 2021 y registrados hasta febrero de 2022 (en comparación con lo ocurrido en febrero de 2021) tiene entidad suficiente como para considerar representativos los resultados, aunque las cifras deben interpretarse con cautela. No se toman solamente los convenios colectivos firmados en 2021, sino que se incluyen también aquellos otros que lo fueron en años anteriores, cuya vigencia es de dos años o más.

Para complementar esta información puede seguirse la elaboración propia de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en concreto la recogida en sus Boletines actualizados. Los convenios se agrupan por año de efectos económicos y se suman mes a mes. Como se ha dicho, son datos acumulativos y provisionales porque en las *Estadísticas Laborales* actualmente se recibe información durante los 18 meses siguientes a la finalización del año de firma del convenio colectivo.

La fuente de información básica de partida para la recogida de datos sobre el número total de convenios colectivos, tanto de empresa como de otro ámbito, así como de personas trabajadoras y empresas afectados, es la hoja estadística de cumplimentación del cuestionario electrónico disponible en la aplicación REGCON y en las estadísticas acumuladas se toma el conjunto de convenios colectivos estatutarios (esto es, aquellos en cuya negociación se hayan seguido las reglas procedimentales del *Título III del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores* y que, por ello, tienen eficacia *erga omnes* sobre todos las personas trabajadoras incluidos en el ámbito de aplicación del convenio) y extraestatutarios (con eficacia personal limitada a los firmantes al no cumplirse las reglas del mencionado *Título III*), también las revisiones salariales y otro tipo de acuerdos.

Además, las hojas estadísticas se rellenan con las inaplicaciones de convenios y se inscriben en la aplicación electrónica REGCON por lo que la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* ofrece información del número de inaplicaciones, número de empresas que han presentado una o más inaplicaciones y de personas trabajadoras afectadas, desagregando los datos por sector de actividad, tamaño de la empresa y mes de depósito. También se incluye información relativa a las condiciones de trabajo inaplicadas, el procedimiento seguido para realizar la inaplicación y el ámbito funcional del convenio colectivo inaplicado. Los datos recogen los acuerdos de inaplicación alcanzados por las empresas y las personas trabajadoras y las inaplicaciones derivadas de decisiones arbitrales.

En *el cuadro 2.4.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España desde 2017 hasta 2021. Los datos de los tres primeros años son definitivos (2017 a 2019 incluidos), los correspondientes a 2020 y 2021 son provisionales.

La información acumulada a 28 de febrero de 2022 muestra que durante 2021 se registraron en España 3.218 convenios colectivos, un año antes fueron 3.346. En los convenios de empresa se ha pasado de 2.581 en 2020 a 2.468 en 2021 (76,7% sobre el total, un porcentaje algo menor sobre el total en comparación con 2020, que fue del 77,1%); mientras que el número de convenios de ámbito superior fue algo menor. Ahora, en 2021 también ha habido un número significativo de convenios sectoriales, hasta llegar a 750, según datos en febrero de 2022, que respecto a 2020 supone un pequeño aumento porcentual del 22,9% al 23,3%.

Las cifras nos muestran una significativa contracción de los datos en 2020 y 2021 respecto a los años anteriores en los dos ámbitos negociadores.

Paralelamente ha aumentado el número de personas trabajadoras afectadas por el conjunto de convenios colectivos, se ha pasado de 8.049.272 en 2020 a 8.367.095. En el ámbito de los convenios de empresa, en 2021 hubo 4.322 menos de personas trabajadoras afectadas; sin embargo, en los convenios de otro ámbito fueron 322.145 más las personas trabajadoras afectadas en 2021.

En el *cuadro 2.4.1-1* se observa un comportamiento muy similar desde los índices porcentuales de cobertura de los convenios de otro ámbito registrados en los dos últimos años, porque fue del 93,4% en 2020 y del 93,7% en 2021. Como se puede observar, baja significativamente el porcentaje de personas trabajadoras afectadas por los convenios de rama o sector, respecto de años anteriores, tanto en 2020 como en 2021; si bien, hay una recuperación en 2021. Una vez más se ha cumplido de manera rigurosa la regla general de que la mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por convenios de ámbito superior a la empresa. Las personas trabajadoras afectadas por convenios de empresa fueron porcentualmente el 6,6% en 2020 y el 6,3% en 2021.

Por otra parte, las cifras nos indican que el número de convenios de empresa se mantiene en conjunto y también porcentualmente (76,7% en 2021 frente al 77,1% en 2020). De otro modo, baja el número de los convenios de otro ámbito en términos absolutos, pero sube porcentualmente del 22,9% en 2020 al 23,3% en 2021. En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia numérica del convenio de empresa.

Con estos datos, la ratio de personas trabajadoras por convenio sobre el total es de 2.600, que se reparten de la siguiente manera: 215 personas trabajadoras por cada convenio de empresa y una media de 10.449 personas trabajadoras por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

**Cuadro 2.4.1-1**  
**Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2017-2021**

| Años                      | Número de convenios |              |             |             |             | Personas trabajadoras afectadas |                |            |                  |             |
|---------------------------|---------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------------|----------------|------------|------------------|-------------|
|                           | Total               | Empresa      | %           | Otro ámbito | %           | Total                           | Empresa        | %          | Otro ámbito      | %           |
| 2017                      | 5.741               | 4.555        | 79,3        | 1.186       | 20,7        | 10.855.280                      | 822.809        | 7,6        | 10.032.471       | 92,4        |
| 2018                      | 5.589               | 4.413        | 79,0        | 1.176       | 21,0        | 11.423.657                      | 857.724        | 7,5        | 10.565.933       | 92,5        |
| 2019                      | 5.539               | 4.384        | 79,1        | 1.155       | 20,9        | 11.397.608                      | 921.249        | 8,1        | 10.476.359       | 91,9        |
| 2020                      | 4.187               | 3.228        | 77,1        | 959         | 22,9        | 10.043.541                      | 663.740        | 6,6        | 9.379.801        | 93,4        |
| 2020 <sup>(1)</sup>       | 3.346               | 2.581        | 77,1        | 765         | 22,9        | 8.049.272                       | 534.707        | 6,6        | 7.514.565        | 93,4        |
| <b>2021<sup>(2)</sup></b> | <b>3.218</b>        | <b>2.468</b> | <b>76,7</b> | <b>750</b>  | <b>23,3</b> | <b>8.367.095</b>                | <b>530.385</b> | <b>6,3</b> | <b>7.836.710</b> | <b>93,7</b> |

<sup>(1)</sup> Datos de 2020 registrados hasta febrero de 2021.

<sup>(2)</sup> Datos de 2021 registrados hasta febrero de 2022.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.4.1-2* se reflejan los convenios y personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva en Castilla y León durante 2021, donde se puede observar que los porcentajes de distribución de la estructura convencional ofrecen algunas variaciones respecto a lo que ocurre en el conjunto de España.

Como sucedió en anualidades anteriores, entre estas variantes destaca el hecho de que los convenios de otro ámbito o sector son una parte significativa sobre el total, ya que suponen el 41,4% del total de Convenios Colectivos, mientras que en España este porcentaje se situó en el 23,3%.

Hay una diferencia significativa con la media nacional de 18,1 puntos, lo que significa que existe un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, pues este hecho se constata en todos los años de la serie. Obviamente, esto conlleva en paralelo una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios (58,6%), que han disminuido ligeramente en relación a lo ocurrido en 2020 (59,8%).

En 2021 el porcentaje de convenios de empresa sobre el total está en el 58,6% frente al 76,7% de media en el conjunto de España. Para una Comunidad como Castilla y León, donde predomina la mediana y pequeña empresa, la importancia del convenio sectorial ayuda significativamente a la consecución de la máxima cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva y a la regulación y mejora de las condiciones de trabajo, además de procurar una buena estructura entre los distintos ámbitos negociadores.

En términos absolutos, este año se han registrado 157 convenios de empresa (son prácticamente los mismos que en 2020) y se han incrementado levemente los convenios de otro ámbito, que han pasado de 106 en 2020 a 111 en 2021. Todo ello da como resultado un mantenimiento del número total de convenios registrados en Castilla y León, pasan de 264 en 2020 a 268 en 2021.

Es necesario resaltar que, si medimos ahora las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad, se comprueba que suponen una media de 112 por convenio y en España es de 215. En el caso de los convenios de sector la media de personas afectadas por convenio es de 2.200 en la Comunidad y de 10.449 en el conjunto nacional. La media de personas trabajadoras cubiertas por convenio es menor en Castilla y León (977) que en España (2.600).

No obstante, las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son semejantes a las del conjunto de España: la mayoría de los convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito (el 93,3% en el caso de Castilla y León y el 93,7% en España). Por otra parte, en 2021 subió considerablemente el número de personas afectadas por convenios de otro ámbito en Castilla y León (llegó hasta 244.215); y bajaron las personas afectadas por convenios de empresa, de 18.638 en 2020 a 17.537 en este año. En la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa en 2021 nos encontramos con la cifra más baja de toda la serie, bajando hasta el 6,7%. Apenas hay diferencia con la media en España, donde el 6,3% del total están cubiertos por convenios de este tipo en España. El porcentaje provisional de personas afectadas en Castilla y León por convenios de empresa ha bajado de forma importante.

También hay que destacar que en Castilla y León el total de personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva aumentó: si en 2020 fueron 209.667 personas trabajadoras, se ha subido a 261.752 en 2021. Esta cifra es la más baja de toda la serie junto a lo sucedido en 2020, pero anuncia una significativa recuperación. Esta línea ascendente de la cobertura también ha tenido lugar en el conjunto de España, donde ha subido el número de personas trabajadoras afectadas según los datos provisionales desde 8.049.272 en 2020 a 8.367.095 en 2021.

Cuadro 2.4.1-2

## Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2017-2021

| Años                      | Número de convenios |            |             |             |             | Personas trabajadoras afectadas |               |            |                |             |
|---------------------------|---------------------|------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------------|---------------|------------|----------------|-------------|
|                           | Total               | Empresa    | %           | Otro ámbito | %           | Total                           | Empresa       | %          | Otro ámbito    | %           |
| 2017                      | 429                 | 274        | 63,9        | 155         | 36,1        | 343.824                         | 27.474        | 8,0        | 316.350        | 92,0        |
| 2018                      | 414                 | 258        | 62,3        | 156         | 37,7        | 308.912                         | 25.059        | 8,1        | 283.853        | 91,9        |
| 2019                      | 424                 | 272        | 64,2        | 152         | 35,8        | 321.261                         | 25.921        | 8,1        | 295.340        | 91,9        |
| 2020                      | 314                 | 182        | 58,0        | 132         | 42,0        | 282.994                         | 20.918        | 7,4        | 262.076        | 92,6        |
| 2020 <sup>(1)</sup>       | <b>264</b>          | <b>158</b> | <b>59,8</b> | <b>106</b>  | <b>40,2</b> | <b>209.667</b>                  | <b>18.638</b> | <b>8,9</b> | <b>191.029</b> | <b>91,1</b> |
| <b>2021<sup>(2)</sup></b> | <b>268</b>          | <b>157</b> | <b>58,6</b> | <b>111</b>  | <b>41,4</b> | <b>261.752</b>                  | <b>17.537</b> | <b>6,7</b> | <b>244.215</b> | <b>93,3</b> |

<sup>(1)</sup> Datos de 2020 registrados hasta febrero de 2021.

<sup>(2)</sup> Datos de 2021 registrados hasta febrero de 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El cuadro 2.4.1-3 nos muestra el comportamiento y la variación de la negociación colectiva en 2021 respecto al año anterior, según el ámbito funcional por Comunidades Autónomas. En 2021 los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 111, número que superó los 82 de Andalucía y los 76 de Cataluña. En conclusión, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se registraron, es más, los 111 convenios de sector suponen un 14,8% sobre el total de los 750 convenios que hubo en España. Recordemos que en Castilla y León todos los convenios de ámbito superior al de la empresa son Convenios Colectivos de sector. En 2020 prácticamente se repitió esta situación, los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 106, número que superó los 99 de Andalucía y los 71 de Cataluña. Por otra parte, en 2021 fue la sexta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (157), prácticamente los mismos que en 2020 (158). Esto significa que, fijándonos en el total de convenios colectivos reflejados en el cuadro 2.4.1-3 en 2021, Castilla y León con 268 ocupó el cuarto puesto, solo por detrás de Andalucía (475), País Vasco (387) y Cataluña (328).

Los números concretos de la variación 2021 sobre el año anterior son los siguientes: en 2020 se registraron en Castilla y León un total de 268 convenios con efectos económicos en ese mismo año frente a los 264 de 2020, son 4 más que el año anterior. La actividad negociadora estuvo por encima de la variación media 21/20 en el conjunto de España del total convenios (un 3,8% menos), que en Castilla y León fue del 1,5%. Los convenios de empresa fueron 1 menos, ya que pasaron de 158 a 157. Los convenios de otro ámbito subieron de 106 en 2020 a 111 en 2021. Los convenios de sector bajaron un 2% de media en España y subieron un 4,7% de media en Castilla y León.

En definitiva, como en el resto de España, se mantiene la regla de que en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios de ámbito de empresa, puesto que en 2021 fueron 157 frente a los 111 de otro ámbito. La diferencia no es muy pronunciada, por ello debe destacarse que históricamente Castilla y León es la Comunidad donde mayor peso tienen los convenios de ámbito superior a la empresa, ya que si se relacionan los datos de los cuadros 2.4.1-1 y 2.4.1-2, en la columna del número de convenios según el ámbito funcional, se observa que el porcentaje de convenios de otro ámbito representa en el conjunto de España el 23,3% respecto al total de convenios, mientras que en Castilla y León este porcentaje es del 41,4%.

Cuadro 2.4.1-3  
Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2020 y 2021

|                        | Total               |                     |             | Empresa             |                     |             | Otro ámbito         |                     |             |
|------------------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------------|---------------------|-------------|
|                        | 2020 <sup>(1)</sup> | 2021 <sup>(2)</sup> | Var 21/20   | 2020 <sup>(1)</sup> | 2021 <sup>(2)</sup> | Var 21/20   | 2020 <sup>(1)</sup> | 2021 <sup>(2)</sup> | Var 21/20   |
| Andalucía              | 485                 | 475                 | -2,1        | 386                 | 393                 | 1,8         | 99                  | 82                  | -17,2       |
| Aragón                 | 115                 | 109                 | -5,2        | 83                  | 74                  | -10,8       | 32                  | 35                  | 9,4         |
| Asturias               | 85                  | 86                  | 1,2         | 68                  | 71                  | 4,4         | 17                  | 15                  | -11,8       |
| Baleares               | 38                  | 47                  | 23,7        | 24                  | 38                  | 58,3        | 14                  | 9                   | -35,7       |
| Canarias               | 116                 | 82                  | -29,3       | 98                  | 68                  | -30,6       | 18                  | 14                  | -22,2       |
| Cantabria              | 93                  | 88                  | -5,4        | 74                  | 73                  | -1,4        | 19                  | 15                  | -21,1       |
| Castilla la Mancha     | 119                 | 140                 | 17,6        | 70                  | 89                  | 27,1        | 49                  | 51                  | 4,1         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>264</b>          | <b>268</b>          | <b>1,5</b>  | <b>158</b>          | <b>157</b>          | <b>-0,6</b> | <b>106</b>          | <b>111</b>          | <b>4,7</b>  |
| Cataluña               | 371                 | 328                 | -11,6       | 300                 | 252                 | -16,0       | 71                  | 76                  | 7,0         |
| C. Valenciana          | 279                 | 258                 | -7,5        | 220                 | 196                 | -10,9       | 59                  | 62                  | 5,1         |
| Extremadura            | 86                  | 62                  | -27,9       | 69                  | 52                  | -24,6       | 17                  | 10                  | -41,2       |
| Galicia                | 196                 | 206                 | 5,1         | 156                 | 161                 | 3,2         | 40                  | 45                  | 12,5        |
| Madrid                 | 155                 | 161                 | 3,9         | 120                 | 125                 | 4,2         | 35                  | 36                  | 2,9         |
| Murcia                 | 54                  | 61                  | 13,0        | 36                  | 45                  | 25,0        | 18                  | 16                  | -11,1       |
| Navarra                | 151                 | 138                 | -8,6        | 132                 | 121                 | -8,3        | 19                  | 17                  | -10,5       |
| País Vasco             | 410                 | 387                 | -5,6        | 376                 | 356                 | -5,3        | 34                  | 31                  | -8,8        |
| La Rioja               | 36                  | 32                  | -11,1       | 27                  | 24                  | -11,1       | 9                   | 8                   | -11,1       |
| Ceuta y Melilla        | 12                  | 20                  | 66,7        | 10                  | 15                  | 50,0        | 2                   | 5                   | 150,0       |
| Inter CCAA             | 281                 | 270                 | -3,9        | 174                 | 158                 | -9,2        | 107                 | 112                 | 4,7         |
| <b>España</b>          | <b>3.346</b>        | <b>3.218</b>        | <b>-3,8</b> | <b>2.581</b>        | <b>2.468</b>        | <b>-4,4</b> | <b>765</b>          | <b>750</b>          | <b>-2,0</b> |

<sup>(1)</sup> Datos de 2020 registrados hasta febrero de 2021.

<sup>(2)</sup> Datos de 2021 registrados hasta febrero de 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el *cuadro 2.4.1-4* se recogen los convenios colectivos registrados en REGCON por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 para Castilla y León hasta 2021, (con posterioridad al 12 de febrero de 2012, fecha de entrada en vigor de la Reforma Laboral por *Real Decreto-Ley 3/2012*). Según los datos acumulados 2012-2021, se han registrado 195 nuevos convenios de empresa (187 provinciales y 8 interprovinciales), que han afectado a 10.954 personas trabajadoras: León (con 40), Valladolid (con 35) y Burgos (con 27), son las provincias donde mayor número de convenios se registraron. Del total de estos 195 convenios de empresa, los 8 interprovinciales han afectado a 872 personas trabajadoras y los 187 provinciales a 9.722. Por su parte, hubo 21 convenios nuevos de sector provinciales, que englobaron a 2.566 empresas y afectaron a 15.021 personas trabajadoras. No hubo ningún convenio de sector interprovincial. Lógicamente, entre todos estos convenios, además de los correspondientes a empresas privadas, también existen convenios para el personal laboral de entidades públicas. En cualquier caso, bajo ese concepto el REGCON mayoritariamente agrupa los Convenios Colectivos iniciales o firmados por primera vez, es decir, aquellos respecto a los que no existen antecedentes, si bien sí se plantean en la práctica supuestos no mayoritarios en los que, de alguna manera, el correspondiente Convenio Colectivo presenta antecedentes (por ejemplo, los Convenios Colectivos que se renuevan en empresas que han cambiado previamente su NIF). La aplicación toma como fecha de referencia la de su publicación en el boletín oficial correspondiente.



Cuadro 2.4.1-4

## Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 en Castilla y León por provincias, acumulado 2012-2021

|                         | Empresa    |            |                       | Sector    |              |                       |
|-------------------------|------------|------------|-----------------------|-----------|--------------|-----------------------|
|                         | Convenios  | Empresas   | Personas trabajadoras | Convenios | Empresas     | Personas trabajadoras |
| Ávila                   | 7          | 7          | 468                   | 1         | 63           | 124                   |
| Burgos                  | 27         | 27         | 1.731                 | 2         | 12           | 80                    |
| León                    | 40         | 40         | 1.731                 | 4         | 4            | 3.094                 |
| Palencia                | 23         | 23         | 1.478                 | 1         | 80           | 150                   |
| Salamanca               | 14         | 14         | 498                   | 1         | 300          | 3.500                 |
| Segovia                 | 18         | 18         | 550                   | 5         | 242          | 1.501                 |
| Soria                   | 12         | 12         | 727                   | 4         | 79           | 410                   |
| Valladolid              | 35         | 35         | 2.240                 | 0         | 0            | 0                     |
| Zamora                  | 11         | 11         | 299                   | 3         | 1.786        | 6.162                 |
| <b>Total provincial</b> | <b>187</b> | <b>187</b> | <b>9.722</b>          | <b>21</b> | <b>2.566</b> | <b>15.021</b>         |
| Interprovinciales       | 8          | 8          | 872                   | 0         | 0            | 0                     |
| <b>TOTAL</b>            | <b>195</b> | <b>195</b> | <b>10.594</b>         | <b>21</b> | <b>2.566</b> | <b>15.021</b>         |

Nota: Equivale a "Nuevo Acuerdo" todo lo publicado en el periodo de 12-2-2012 a 31-12-2021.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En los cuadros 2.4.1-5 y 2.4.1-6 se hace una segregación de los convenios colectivos en la Comunidad de Castilla y León 2020-2021, aprovechando las posibilidades de REGCON: empresas, personas trabajadoras afectadas, plantilla media y tipos de convenios. Esta información ha sido aportada por la *Consejería de Empleo e Industria* de la *Junta de Castilla y León*. Son convenios que no superan el territorio de la Comunidad Autónoma, provinciales o interprovinciales y con ámbito funcional de empresa o de sector. Las cifras definitivas de que disponemos se han cerrado a 31 de diciembre de 2021. No obstante, debe considerarse que hay convenios colectivos de ámbito territorial estatal e interautonómico que también se aplican a personas trabajadoras de Castilla y León, pero no aparecen en las estadísticas remitidas por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*. En cualquier caso, tal y como hemos señalado en Informes correspondientes a años anteriores, todos los datos deben enmarcarse en el contexto de que el volumen de Convenios puede depender de lo que haya que negociar de un año a otro (por ejemplo, porque muchos Convenios acaben su vigencia), razón por la cual en el texto omitiremos las variaciones relativas, salvo cuando las consideremos muy relevantes, aunque sí se mantienen en los cuadros.

En el cuadro 2.4.1-5, se muestran los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la *Consejería de Empleo e Industria (Estadísticas Laborales de Castilla y León)*, que nos indican que en 2021 se registraron un total de 93 convenios, 49 más que en 2020 (aumento de 111,4%), lo que denota una importante tendencia al alza. Es necesario tener en cuenta que, en el año 2020, debido a la situación sanitaria provocada por la COVID-19, se registraron pocos convenios colectivos lo que explica la tendencia alcista del año 2021. Hay que destacar que el número de empresas afectadas por la negociación provincial subió un 108,0%, motivado por los convenios de empresa de Valladolid (7.752), Palencia (4.341), Salamanca (3.380) y Burgos (1.410). También es significativo destacar el aumento de las personas trabajadoras cubiertas por la negociación colectiva provincial: 102.762 (un 136,5% más que el año anterior). En definitiva, hay una considerable subida en el número de convenios registrados (aumento de 111,4%), que se traslada en la misma medida al número de empresas afectadas (108,0% más) y al de personas trabajadoras cubiertas (incremento de 131,1%).

En el *cuadro 2.4.1-6* se observa que el número de convenios de empresa provinciales sube de forma importante, de 25 en 2020 a 57 en 2021; igual sucedió con los convenios provinciales de sector, que pasaron de 17 a 35 (aumento de 105,9%). El agregado entre convenios de empresa y de sector ha dado como resultado 50 convenios colectivos provinciales más en 2021 que en 2020 (aumento 119,0%). Asimismo, hay que destacar que los 92 convenios provinciales afectaron a un total de 102.762 personas trabajadoras (un 136,5% personas trabajadoras más que en 2020); de igual modo, el número de empresas afectadas subió un 108,6%. Por otra parte, en 2021 solo hubo 1 convenio interprovincial de empresa, que extendió su ámbito de cobertura a 88 personas trabajadoras.

En 2021, en comparación con el año anterior, el número total de convenios colectivos subió en todas las provincias, excepto en Ávila (60,0% menos) y en Segovia (en la que no hubo variación 0,0%). En conjunto el número total de convenios provinciales firmados pasó de 42 en 2020 a 92 en 2021. Hay que destacar que las provincias donde más convenios se registraron fueron: Burgos (19), León (15), Palencia (14) y Valladolid (14). En cuanto a la afectación de número de empresas, destaca Valladolid (7.752), seguida de Palencia (4.341) y Salamanca (3.380). Por el lado de personas trabajadoras afectadas destacan las provincias de Valladolid (39.375), Palencia (18.447), Burgos (17.411) y Salamanca (14.595). Merece la pena detenerse en las variables de empresas y personas trabajadoras cubiertas por la negociación colectiva en algunas provincias, donde se produjeron significativas variaciones positivas o negativas; por ejemplo, en el número de convenios se puede destacar la subida interanual en todas las provincias excepto en Ávila y Segovia; en particular la variación positiva de León (de 650,0%), Palencia (de 250,0%) y Valladolid (de 250,0%); en las empresas cubiertas fueron muy significativas las subidas en Palencia, León y Salamanca; y unos importantes descensos en Ávila y en el ámbito interprovincial. En cuanto a la cobertura de personas trabajadoras, subió de modo muy significativo también en León, Palencia, Zamora y Salamanca; en otro sentido, bajaron considerablemente en Ávila, Segovia y en el ámbito interprovincial, *cuadro 2.4.1-5*.

Cuadro 2.4.1-5

## Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2020-2021

|                         | Nº convenios |           |               | Nº empresas  |               |               | Nº Personas trabajadoras |                |               |
|-------------------------|--------------|-----------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------------------|----------------|---------------|
|                         | 2020         | 2021      | Var 21/20     | 2020         | 2021          | Var 21/20     | 2020                     | 2021           | Var 21/20     |
| Ávila                   | 5            | 2         | -60,0%        | 76           | 2             | -97,4%        | 353                      | 72             | -79,6%        |
| Burgos                  | 8            | 19        | 137,5%        | 2.502        | 1.410         | -43,6%        | 13.537                   | 17.411         | 28,6%         |
| León                    | 2            | 15        | 650,0%        | 2            | 548           | 27.300,0%     | 112                      | 3.495          | 3.020,5%      |
| Palencia                | 4            | 14        | 250,0%        | 4            | 4.341         | 108.425,0%    | 615                      | 18.447         | 2.899,5%      |
| Salamanca               | 4            | 8         | 100,0%        | 303          | 3.380         | 1.015,5%      | 3.997                    | 14.595         | 265,1%        |
| Segovia                 | 7            | 7         | 0,0%          | 1.218        | 551           | -54,8%        | 7.046                    | 2.704          | -61,6%        |
| Soria                   | 5            | 6         | 20,0%         | 351          | 348           | -0,9%         | 2.463                    | 4.431          | 79,9%         |
| Valladolid              | 4            | 14        | 250,0%        | 4.503        | 7.752         | 72,2%         | 14.793                   | 39.375         | 166,2%        |
| Zamora                  | 3            | 7         | 133,3%        | 78           | 523           | 570,5%        | 541                      | 2.232          | 312,6%        |
| <b>Total provincial</b> | <b>42</b>    | <b>92</b> | <b>119,0%</b> | <b>9.037</b> | <b>18.855</b> | <b>108,6%</b> | <b>43.457</b>            | <b>102.762</b> | <b>136,5%</b> |
| Interprovinciales       | 2            | 1         | -50,0%        | 26           | 0             | -100,0%       | 1.016                    | 0              | -100,0%       |
| <b>TOTAL</b>            | <b>44</b>    | <b>93</b> | <b>111,4%</b> | <b>9.063</b> | <b>18.855</b> | <b>108,0%</b> | <b>44.473</b>            | <b>102.762</b> | <b>131,1%</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En conjunto, el número total de convenios subió de 44 en 2020 a 93 en 2021. La suma de los convenios provinciales e interprovinciales de sector tuvo un significativo aumento en cuanto al año anterior (18 en 2020 y 35 en 2021, con un incremento de 94,4%). Los provinciales de sector fueron esos 35 porque no hubo ninguno interprovincial. Por su parte, también subieron los convenios colectivos de empresa en el ámbito





provincial de 25 a 57, mientras que en el ámbito interprovincial en 2021 solo hubo 1 convenio de empresa, *cuadro 2.4.1-6*.

En lo que se refiere al comportamiento de los convenios interprovinciales (de ámbito territorial autonómico o pluriprovincial), en el *cuadro 2.4.1-6* se comprueba que en 2021 solo hubo 1 convenio interprovincial de empresa, que afectó a 88 personas trabajadoras. Por este motivo, han bajado significativamente las personas trabajadoras afectadas en el ámbito interprovincial, que han pasado de 1.016 en 2020 a solo 88 en 2021 (descenso de 91,3%), precisamente porque no hubo ningún convenio de sector interprovincial.

El número total de personas trabajadoras cubiertas por el total de convenios registrados pasó de 44.473 en 2020 a 102.850 en 2021; mientras que las empresas afectadas subieron de 9.063 a 18.856.

Un año más se comprueba que la mayoría de los convenios registrados son provinciales (92) y 1 es interprovincial. Dentro de los provinciales, 57 son de empresa (fueron 25 en 2020) frente a 35 de sector (incremento de 111,4%). Por otra parte, en el *cuadro 2.4.1-6* se puede comprobar que si sumamos los 57 convenios de empresa provinciales comprenden a 4.869 personas trabajadoras; por su lado, los 35 convenios provinciales de sector afectaron a 97.893 personas trabajadoras, mientras que en 2020 lo fueron a 40.875.

Cuadro 2.4.1-6

## Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2020-2021

|                          | Nº convenios |           |               | Nº empresas  |               |               | Nº Personas trabajadoras |                |               |
|--------------------------|--------------|-----------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------------------|----------------|---------------|
|                          | 2020         | 2021      | Var 21/20     | 2020         | 2021          | Var 21/20     | 2020                     | 2021           | Var 21/20     |
| Empresa                  | 25           | 57        | 128,0%        | 25           | 57            | 128,0%        | 2.582                    | 4.869          | 88,6%         |
| Sector                   | 17           | 35        | 105,9%        | 9.012        | 18.798        | 108,6%        | 40.875                   | 97.893         | 139,5%        |
| <b>Provinciales</b>      | <b>42</b>    | <b>92</b> | <b>119,0%</b> | <b>9.037</b> | <b>18.855</b> | <b>108,6%</b> | <b>43.457</b>            | <b>102.762</b> | <b>136,5%</b> |
| Empresa                  | 1            | 1         | 0,0%          | 1            | 1             | 0,0%          | 16                       | 88             | 450,0%        |
| Sector                   | 1            | 0         | -100,0%       | 25           | 0             | -100,0%       | 1.000                    | 0              | -100,0%       |
| <b>Interprovinciales</b> | <b>2</b>     | <b>1</b>  | <b>-50,0%</b> | <b>26</b>    | <b>1</b>      | <b>-96,2%</b> | <b>1.016</b>             | <b>88</b>      | <b>-91,3%</b> |
| Empresa                  | 26           | 58        | 123,1%        | 26           | 58            | 123,1%        | 2.598                    | 4.957          | 90,8%         |
| Sector                   | 18           | 35        | 94,4%         | 9.037        | 18.798        | 108,0%        | 41.875                   | 97.893         | 133,8%        |
| <b>Total</b>             | <b>44</b>    | <b>93</b> | <b>111,4%</b> | <b>9.063</b> | <b>18.856</b> | <b>108,1%</b> | <b>44.473</b>            | <b>102.850</b> | <b>131,3%</b> |

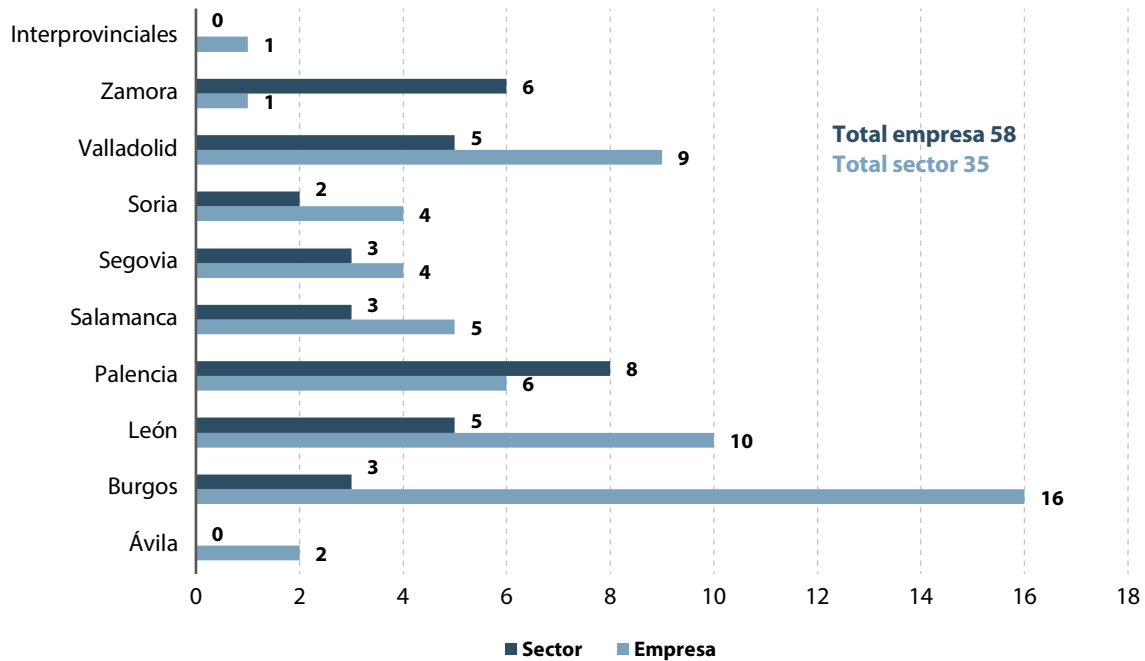
Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En definitiva, durante 2021 en Castilla y León se registraron 93 convenios (58 de empresa y 35 de sector), que afectaron en conjunto a 18.856 empresas y a 102.850 personas trabajadoras, 4.957 lo fueron por convenios de empresa y 97.893 por convenios de sector.

En todas las provincias, fue mayor el número de convenios de empresa que el de sector, excepto en Palencia y Zamora. En Ávila no se registró ningún convenio colectivo de sector, ni tampoco en el ámbito interprovincial (*cuadro 2.4.1-7* y *gráfico 2.4.1-1*).

Gráfico 2.4.1-1

## Convenios colectivos registrados en Castilla y León por ámbito funcional y territorial, 2021



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En el *cuadro 2.4.1-7* se muestra que el número de convenios de empresa y, consiguientemente, de empresas afectadas, fue de 58; en cambio los 35 de sector afectaron a un total de 18.798 empresas. Por otra parte, si se considera que fueron 4.957 las personas trabajadoras cubiertas por convenios empresariales, y solo como valor estadístico, se obtiene como resultado una *plantilla media* de 85,47 personas trabajadoras afectadas por cada convenio de empresa; sin embargo, si los convenios sectoriales afectaron a 97.893 personas trabajadoras, la *plantilla media estadística* sería de 5,21 personas trabajadoras por cada una de las empresas afectadas por los convenios sectoriales.

Cuadro 2.4.1-7

## Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media. Año 2021

|                         | Empresa   |           |                       |                 | Sector    |               |                       |                 |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------------------|-----------------|-----------|---------------|-----------------------|-----------------|
|                         | Convenios | Empresas  | Personas trabajadoras | Plantilla media | Convenios | Empresas      | Personas trabajadoras | Plantilla media |
| Ávila                   | 2         | 2         | 72                    | 36,00           | 0         | 0             | 0                     | 0,00            |
| Burgos                  | 16        | 16        | 1.993                 | 124,56          | 3         | 1.394         | 15.418                | 11,06           |
| León                    | 10        | 10        | 600                   | 60,00           | 5         | 538           | 2.895                 | 5,38            |
| Palencia                | 6         | 6         | 515                   | 85,83           | 8         | 4.335         | 17.932                | 4,14            |
| Salamanca               | 5         | 5         | 235                   | 47,00           | 3         | 3.375         | 14.360                | 4,25            |
| Segovia                 | 4         | 4         | 167                   | 41,75           | 3         | 547           | 2.537                 | 4,64            |
| Soria                   | 4         | 4         | 131                   | 32,75           | 2         | 344           | 4.300                 | 12,50           |
| Valladolid              | 9         | 9         | 1.037                 | 115,22          | 5         | 7.743         | 38.338                | 4,95            |
| Zamora                  | 1         | 1         | 119                   | 119,00          | 6         | 522           | 2.113                 | 4,05            |
| <b>Total provincial</b> | <b>57</b> | <b>57</b> | <b>4.869</b>          | <b>85,42</b>    | <b>35</b> | <b>18.798</b> | <b>97.893</b>         | <b>5,21</b>     |
| Interprovinciales       | 1         | 1         | 88                    | 88,00           | 0         | 0             | 0                     | 0,00            |
| <b>TOTAL</b>            | <b>58</b> | <b>58</b> | <b>4.957</b>          | <b>85,47</b>    | <b>35</b> | <b>18.798</b> | <b>97.893</b>         | <b>5,21</b>     |

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

El siguiente bloque de información se refiere a las modificaciones de las condiciones de trabajo que se han establecido por convenio colectivo y a los acuerdos de inaplicaciones de convenios, siempre que unos u otros pactos hayan sido objeto de registro. Las materias a las que pueden afectar esas modificaciones son, entre otras: jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, cambios de funciones cuando excedan de los límites de la movilidad funcional, además de las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social. Por acuerdo entre las partes se puede ampliar esta lista. Las modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo cuyo origen reside en los convenios colectivos estatutarios deben seguir el procedimiento especial de descuelgue o inaplicación del convenio colectivo previsto en el artículo 82.3 ET. En este precepto se regulan las inaplicaciones de los convenios colectivos –de empresa o sectoriales– para las empresas en crisis por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Las condiciones de trabajo inaplicadas o “inaplicaciones depositadas en el período enero-diciembre de 2021” según la Estadística de convenios colectivos del MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (Boletín nº 81 – febrero 2022 del *Observatorio de la negociación colectiva*), fueron en España 559 (prácticamente las mismas que en 2020), que afectaron a 26.923 personas trabajadoras (fueron 20.301 las personas trabajadoras afectadas en 2020). Como sucediera en años anteriores, la mayoría de las inaplicaciones se realizaron en el sector servicios y en empresas con menos de 50 personas trabajadoras. En el Observatorio de la negociación colectiva también se nos indica que prácticamente la totalidad son descuelgues de convenios sectoriales (el 95,4%) y son acordadas en el período de consultas (el 90,5%).

Acerca del contenido de las inaplicaciones, en el 46,7% de los casos se alteró sólo la cuantía salarial (fueron 261, que afectaron a 11.039 personas trabajadoras), aunque también se modificaron otras condiciones de trabajo o una combinación de ellas, por ejemplo, las referidas a jornada de trabajo, horario y distribución del tiempo de trabajo, que fueron 29 y afectaron a 7.444 personas trabajadoras; así se dispone en el Boletín nº 81 – febrero 2022 del *Observatorio de la negociación colectiva*, donde se acompaña el cuadro estadístico que trasladamos también aquí como cuadro 2.4.1-8.

Cuadro 2.4.1-8

## Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en España, 2021

| CONDICIONES DE TRABAJO INAPLICADAS (Inaplicaciones depositadas en el período enero-diciembre de 2021)                 |                |                 |
|---|----------------|-----------------|
|   | INAPLICACIONES | TRABAJADORES/AS |
| <b>TOTAL</b>  | <b>559</b>     | <b>26.923</b>   |
| Cuantía salarial  | 261            | 11.039          |
| Cuantía salarial y Sistema remuneración   | 72             | 870             |
| Horario y distribución tiempo trabajo   | 33             | 782             |
| Jornada de trabajo y Horario y distribución   | 29             | 7.444           |
| Cuantía salarial, Sistema remuneración, Jornada, Horario y distribución tiempo trabajo, Mejoras voluntarias acción SS | 22             | 200             |
| Sistema de remuneración   | 20             | 899             |
| Jornada de trabajo  | 19             | 751             |
| Resto de casos  | 103            | 4.938           |

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos.

Aparte de la concurrencia de las causas legalmente previstas, se debe considerar que es obligatorio abrir un periodo de consultas de un tiempo máximo de 15 días de negociación entre la representación de las personas trabajadoras y la empresa, que puede finalizar con o sin acuerdo. Si hay desacuerdo se abren varias vías de negociación para poder alcanzar finalmente dicho acuerdo:

1º) Cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión paritaria del convenio, salvo aquellos que tienen establecida la obligatoriedad de someterse a dicha comisión paritaria como paso previo.

2º) Cuando no se hubiera solicitado la intervención de la comisión paritaria del convenio o ésta no hubiera alcanzado un acuerdo, las partes deberán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje vinculante.

3º) Cuando el período de consultas finalice sin acuerdo y no fueran aplicables los procedimientos antedichos o estos no hubieran solucionado las discrepancias, cualquiera de las partes podrá someter la solución de la misma a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en los demás casos.

Recordemos que, en cualquier caso, el resultado de los procedimientos que hayan finalizado con la inaplicación de condiciones de trabajo deberá ser comunicado a la autoridad laboral a los solos efectos de su depósito (art. 82.3, párrafo final ET).

Mediante *Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre*, se reguló la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos; y posteriormente y en virtud de habilitación contenida en la Disposición Adicional Segunda de este mismo *Real Decreto 1362/2012* se creó en Castilla y León un órgano equivalente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, mediante *Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se regularon el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL, 7 de abril de 2014).

Además, por *Orden EYE/455/2014, de 3 de junio* (BOCYL del 10 de junio) se designaron y nombraron a los miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León, que en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 14/2014 estará integrada por un Presidente y seis vocales: dos en representación de la Administración General de la Comunidad; dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León y dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León. Así mismo, se designó la Secretaría de esta Comi-



sión. Dentro de las primeras normas relativas al funcionamiento de este órgano también debemos mencionar la *Orden EYE/542/2015, de 1 de julio, por la que se regula el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCyL de 9 de julio de 2015).

Recordemos que en 2020 se publicó la *Orden de la Consejería de Empleo e Industria 409/2020, de 5 de marzo* (BOCYL de 28 de mayo), relativa a la sustitución de vocales de este órgano mientras que en 2021 por *Orden de la Consejería de Empleo e Industria/870/2021, de 13 de julio, se designan y nombran miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León*, operando estos cambios únicamente en cuanto a los vocales en representación de la Administración General de la Comunidad y a la Secretaría del órgano. Previamente, por *Orden de la Consejería de Empleo e Industria/868/2021, de 13 de julio* se cesó al anterior Presidente, a petición propia y por *Orden/869/2021, de 13 de julio*, se designó a una nueva Presidenta.

La Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León tiene dos tipos de funciones:

- Consultivas, en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo.
- De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. Cuando intervenga la Comisión, sus acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros.

En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se comprueba que en 2021 fueron 11 las inaplicaciones de convenios colectivos y 12 las modificaciones, 23 en total.

Las tres provincias donde más inaplicaciones se produjeron en 2021 fueron: Burgos (4), Valladolid (3) y León (2).

En 2021 hubo en Castilla y León 12 modificaciones, que se registraron en las provincias de Palencia, Soria y Valladolid (3 en cada una de ellas), 2 en Segovia y 1 en León.

**Cuadro 2.4.1-9**  
**Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León por provincias, 2021**

| Provincia                | Inaplicaciones | Modificaciones | Total     |
|--------------------------|----------------|----------------|-----------|
| Ávila                    | 0              | 0              | 0         |
| Burgos                   | 4              | 0              | 4         |
| León                     | 2              | 1              | 3         |
| Palencia                 | 1              | 3              | 4         |
| Salamanca                | 1              | 0              | 1         |
| Segovia                  | 0              | 2              | 2         |
| Soria                    | 0              | 3              | 3         |
| Valladolid               | 3              | 3              | 6         |
| Zamora                   | 0              | 0              | 0         |
| <b>Pluriprovinciales</b> | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>  |
| <b>TOTAL</b>             | <b>11</b>      | <b>12</b>      | <b>23</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

### 2.4.1.2 Contenido de la negociación

#### a) Salarios

Es preciso recordar que las partes signatarias del III AENC ya reconocieron que la economía española había iniciado un proceso de recuperación en 2014, con un crecimiento del PIB del 1,4%, por lo que coincidieron en la necesidad de dar *un avance en el crecimiento de los salarios, lo que* contribuiría a aumentar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras y a seguir mejorando la competitividad y con ello a preservar y crear empleo. En el III AENC se constató que se había pasado a un contexto de recuperación y se propuso que los salarios negociados deberían orientarse al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad, con incrementos salariales hasta el 1% (2015) y del 1,5% (2016). Es más, el contexto económico cambió en 2017, año en el que se produjo una clara recuperación económica que no se vio trasladada en una mejora salarial, de ahí que la filosofía del IV AENC se base en gran medida en la recuperación de los salarios, el establecimiento del salario mínimo de convenio y la reducción de la brecha salarial.

En 2020 se mantuvo vigente el IV AENC que tenía como uno de sus puntos centrales la recuperación de los salarios, de los derechos laborales y de la cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva. De hecho, en la primera parte del acuerdo se pretendía la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se llegase en 2020 a un salario convenio de 14.000 €/año. En el acuerdo se dice expresamente que “durante la vigencia del presente Acuerdo, de manera progresiva, instamos a establecer un salario mínimo de convenio de 14.000 € anuales”. Es preciso resaltar que es la primera vez que se plasma en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio.

No hay duda de que la negociación colectiva constituye el instrumento adecuado para establecer la definición y criterios de una estructura salarial adecuada a la realidad sectorial y empresarial (conceptos fijos y variables, salarios mínimos, complementos u otros), teniendo en cuenta su directa relación con los nuevos sistemas de organización del trabajo y los incentivos a la producción, la calidad o los resultados, entre otros. En el apartado tercero del IV AENC se señala que los incrementos salariales estarán compuestos para cada uno de los años de vigencia de una parte fija y de una parte variable ligada a los conceptos que en cada convenio se determinen, como la evolución de la productividad, resultados, absentismo injustificado y otros, en base a indicadores cuantificados, medibles y conocidos por ambas partes.

La hoja estadística de convenios colectivos (RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo) es la fuente para el conocimiento de la evolución de los salarios porque en ella se recogen los datos salariales que se suceden a lo largo de la vigencia de cada convenio y que permiten la elaboración de las estadísticas. Posteriormente se deberá complementar con el anexo de revisión salarial por aplicación de la cláusula de salvaguardia salarial de carácter retroactivo, cuando el convenio, anual o plurianual, incluya una cláusula de este tipo; y también se deberá completar anualmente el anexo de revisión salarial de los convenios plurianuales o de las prórrogas de cualquier convenio. Según los comentarios de la propia Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social, hay que señalar que la información ofrecida en la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON.

Para la elaboración de la estadística y del cálculo de la variación salarial media, el Ministerio de Trabajo y Economía Social no recoge información de las modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de las modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco utiliza los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por ello, en las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística, cuando se describe la variable de análisis “variación salarial”, se dice que para el cálculo de dicha variación se consideran los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON (se calcula como una media ponderada por el número de personas trabajadoras en cada convenio). Por último, se publica información diferenciada de la variación

salarial pactada y de la revisada (esta última aplica las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde consten).

Con el comienzo de la pandemia (marzo de 2020) se observó que en algunos convenios se produjo una suspensión de los aumentos salariales pactados por las comisiones negociadoras prácticamente hasta marzo de 2021 a causa de la COVID-19. En el inicio de 2021, se pudo comprobar que la variación salarial media pactada en los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2021, era considerablemente inferior al dato de la variación salarial media pactada del mismo periodo del año anterior, pasando del 1,98% en enero de 2020 al 1,44% en enero de 2021.

Según el Boletín n.º 81 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, de febrero de 2022, referido a los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2022, el aumento salarial pactado inicial en 2021 fue del 1,47% (menor al de 2020 por estas fechas, cuando fue del 1,8%). Las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en ese ejercicio cubrieron a una sexta parte del total de las personas trabajadoras con convenio y su activación elevó el incremento salarial inicial del conjunto de los convenios hasta el 1,7%. Según el ámbito funcional, el aumento salarial inicial en los convenios de empresa fue menor que en los de ámbito superior: 1,19% frente a 1,49% (1,60% frente a 1,86%, respectivamente, había sido en 2020). Las cláusulas de garantía elevaron los incrementos salariales iniciales hasta el 1,6% y el 1,7%, respectivamente. Por sectores, a febrero de 2022, la variación salarial revisada (%), con cláusula de garantía salarial, el crecimiento salarial más elevado se pactó en la construcción (2,2%) y en los servicios (1,7%); en la industria y la agricultura fue del 1,6%. En este informe los datos de la Estadística de convenios colectivos corresponden a los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2022.

En Castilla y León, en el Acuerdo de trasposición y adaptación del IV AENC, firmado por UGT, CCOO y CEOE CyL el 31 de julio de 2018, con una vigencia de tres años (2018 a 2020), se manifestaba la necesidad de aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, *“por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución”*. Tras lo anterior, se indicaba que: *“la aplicación en Castilla y León del IV AENC firmado por las organizaciones patronales y sindicales más representativas a nivel nacional debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad”*.

Asimismo, como sucediera en años anteriores, se recomendaba *“a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (...), que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado”*.

La información sobre los convenios firmados en 2021 en materia salarial nos indica que los efectos económicos pueden iniciarse antes de ese ejercicio, en el mismo año de referencia (2021) o con posterioridad, lo importante es que los efectos y la variación pactada se hayan registrado en el REGCON. Para el año 2021 los datos de que disponemos son los traídos de la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, y adolecen de una falta de registro en la aplicación informática REGCON, por ello debe hacerse una interpretación prudente de las cifras.

En 2021 la variación salarial pactada inicial total fue del 1,5% y la variación salarial revisada total de los convenios registrados en España fue del 1,7%, según datos provisionales del Boletín n.º 81 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, tomados al mes de febrero de 2022. Con datos acumulados provisionales de 2021 se comprueba que la variación salarial revisada en la empresa fue del 1,6 %, inferior a la de los convenios de ámbito superior a la empresa (1,7%). Si tomamos los datos actualizados acumulados de los porcentajes de la variación salarial pactada inicial en 2021, la desagregación dentro del ámbito territorial de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa muestra que los crecimientos salariales acordados en el año de referencia en los convenios de sector fueron los siguientes: provinciales (1,7%), autonómicos (1,9%) y nacionales (1,2%). En los tres ámbitos las variaciones salariales están por debajo de las pactadas en 2020 en esa misma fecha: provinciales (1,9%), autonómicos (2,0%) y nacionales (1,9%). Todas estas cifras pueden verse en

el citado Boletín n.º 81 de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (actualizado en febrero de 2022), que toma como fuente la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo.

Por otra parte, utilizando esta misma fuente, es pertinente señalar que se observan algunas diferencias entre las variaciones salariales pactadas inicialmente: los firmados en el año tuvieron un incremento salarial del 1,4% y en los plurianuales firmados en años anteriores la variación para 2021 fue del 1,5%.

Si nos detenemos en la variación salarial revisada (*cuadro 2.4.1-10*) se advierte que el aumento salarial en 2021 en España (1,70%) es muy similar con lo sucedido en 2020 (1,73%); y así sucede, tanto en los convenios de empresa (1,56% en 2021), como en los de otro ámbito (1,71% en 2021). En Castilla y León el incremento total en 2020 fue del 1,51%, frente al 1,95% de 2021 (superior al aumento salarial total de España). También en los ámbitos empresarial (2,67%) y en los convenios de otro ámbito (1,90%), en 2021, los aumentos en Castilla y León fueron superiores a la media de España. Hay que destacar que, en Castilla y León, se rompe la tendencia histórica y el aumento salarial en los convenios de empresa (2,67%) es mayor que en los de otro ámbito (1,90%).

A diferencia de lo ocurrido en 2020, en ambos ámbitos funcionales, tanto en España como en Castilla y León, las variaciones están por debajo de la tasa interanual del IPC 2021 (6,55%). En España el aumento en la negociación colectiva salarial revisada en la empresa fue del 1,56% y en los convenios de otro ámbito del 1,71%. Por otra parte, en todo el Estado se ha producido un incremento salarial medio en 2021 del 1,70%, inferior al de los años anteriores. En Castilla y León se produjo un incremento medio del 1,95%, superior a la variación salarial media total de España. Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial total es inferior a la tasa interanual del IPC, que fue de 6,55% (lo que no había pasado en ninguno de los años de la serie histórica).

La variación salarial global de nuestra Comunidad en 2021 se sitúa claramente por encima de la media del conjunto del país en el ámbito empresarial (2,67% frente a 1,56%) y lo mismo sucede en los convenios de ámbito superior (1,90% frente a 1,71%). Por otra parte, en Castilla y León, en 2021, se cambia la tendencia de años anteriores de una mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa.

La Estadística de Convenios Colectivos de trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, fuente utilizada para esta materia, se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, que no siempre coincide con la pactada inicial. Además, el crecimiento salarial puede modificarse al finalizar el año por la acción de las "cláusulas de garantía o salvaguarda salarial", cuando éstas tienen carácter retroactivo y se expresan en el texto de los convenios y en las hojas estadísticas, bien en función del comportamiento del Índice de Precios de Consumo interanual, o de otras circunstancias, en la medida en que las mismas sean cuantificables. La activación de las cláusulas de garantía salarial en 2021 elevó los incrementos salariales iniciales en los dos tipos de convenios (los cuadros 2.4.1-11 y 2.4.1-12, así como los gráficos 2.4.1-2 y 2.4.1-3 hacen referencia a variaciones salariales revisadas). Por otra parte, no hay que olvidar que los datos de 2021 tienen carácter provisional.

Cuadro 2.4.1-10

Variación salarial revisada, en porcentaje, 2017-2021

| Años        | España      |             |             | Castilla y León |             |             | % Tasa interanual IPC |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|-----------------------|
|             | Total       | Empresa     | Otro ámbito | Total           | Empresa     | Otro ámbito |                       |
| 2017        | 1,46        | 1,21        | 1,48        | 1,41            | 1,31        | 1,42        | 1,11                  |
| 2018        | 1,73        | 1,44        | 1,76        | 1,58            | 1,43        | 1,59        | 1,18                  |
| 2019        | 2,24        | 2,03        | 2,26        | 1,86            | 1,77        | 1,87        | 0,79                  |
| 2020        | 1,73        | 1,54        | 1,74        | 1,51            | 1,42        | 1,52        | -0,53                 |
| <b>2021</b> | <b>1,70</b> | <b>1,56</b> | <b>1,71</b> | <b>1,95</b>     | <b>2,67</b> | <b>1,90</b> | <b>6,55</b>           |

Fuente: Estadística Principales series (Ministerio de Trabajo y Economía Social) e INE.





La media de variación salarial revisada total en 2021 no superó en ninguna de las Comunidades Autónomas la tasa interanual del IPC (6,55%); así, en Castilla y León fue del 1,95% en total. La variación salarial revisada más baja fue en el País Vasco (0,94%) y la más alta en La Rioja (3,00%); Castilla y León se situó en un cuarto lugar entre las Comunidades Autónomas con mayor subida salarial total (1,95%), por encima de la media de España (1,56%). En Castilla y León las variaciones salariales 2020-2021 se incrementaron en los convenios de otro ámbito (de 1,52% en 2020 a 1,90% en 2021) y en los de empresa (pasaron de una variación de 1,42% en 2020 a 2,67% en 2021), *cuadro 2.4.1-11*.

En cuanto a la comparación de la variación salarial revisada en Castilla y León en 2021, en relación al resto de Comunidades Autónomas, observamos en el *cuadro 2.4.1-11* que, en la variación salarial pactada total, con un 1,95%, se sitúa solo por detrás de la variación máxima de La Rioja (3,00%), Baleares (2,83%) y Galicia (2,52%). En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 2,67%) se situó solo por detrás de La Rioja en el ranking de Comunidades Autónomas y se situó por encima de la media nacional (1,56%); y en convenios de otro ámbito (con un 1,90% de incremento) está en el puesto número 9, pero supera la media de España (1,71%).

Cuadro 2.4.1-11

Variación salarial revisada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2020-2021<sup>(1)</sup>

|                        | 2020        |             |             | 2021        |             |             |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                        | Total       | Empresa     | Otro ámbito | Total       | Empresa     | Otro ámbito |
| Andalucía              | 1,78        | 1,52        | 1,79        | 1,89        | 1,45        | 1,92        |
| Aragón                 | 1,06        | 1,35        | 1,03        | 1,90        | 1,39        | 1,95        |
| Asturias               | 1,89        | 1,64        | 1,91        | 1,49        | 1,92        | 1,42        |
| Baleares               | 0,91        | 1,98        | 0,88        | 2,83        | 2,36        | 2,84        |
| Canarias               | 2,25        | 1,82        | 2,28        | 1,79        | 1,67        | 1,80        |
| Cantabria              | 1,80        | 1,39        | 1,85        | 1,84        | 1,85        | 1,84        |
| Castilla la Mancha     | 1,88        | 1,87        | 1,89        | 1,94        | 1,68        | 1,95        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1,51</b> | <b>1,42</b> | <b>1,52</b> | <b>1,95</b> | <b>2,67</b> | <b>1,90</b> |
| Cataluña               | 1,32        | 1,59        | 1,31        | 1,57        | 1,43        | 1,58        |
| Comunidad Valenciana   | 1,40        | 1,33        | 1,40        | 1,94        | 1,93        | 1,94        |
| Extremadura            | 1,86        | 1,60        | 1,89        | 1,92        | 1,34        | 1,98        |
| Galicia                | 1,29        | 1,52        | 1,26        | 2,52        | 1,42        | 2,63        |
| Madrid                 | 2,37        | 1,62        | 2,40        | 1,77        | 1,29        | 1,81        |
| Murcia                 | 1,64        | 1,25        | 1,69        | 1,61        | 1,31        | 1,64        |
| Navarra                | 1,76        | 1,51        | 1,84        | 1,54        | 1,32        | 1,60        |
| País Vasco             | 1,53        | 1,57        | 1,52        | 0,94        | 1,64        | 0,77        |
| La Rioja               | 1,35        | 1,50        | 1,32        | 3,00        | 2,92        | 3,02        |
| Ceuta y Melilla        | 1,62        | 1,21        | 1,72        | 1,54        | 1,15        | 1,64        |
| Inter CCAA             | 1,85        | 1,53        | 1,87        | 1,48        | 1,53        | 1,48        |
| <b>España</b>          | <b>1,73</b> | <b>1,54</b> | <b>1,74</b> | <b>1,70</b> | <b>1,56</b> | <b>1,71</b> |

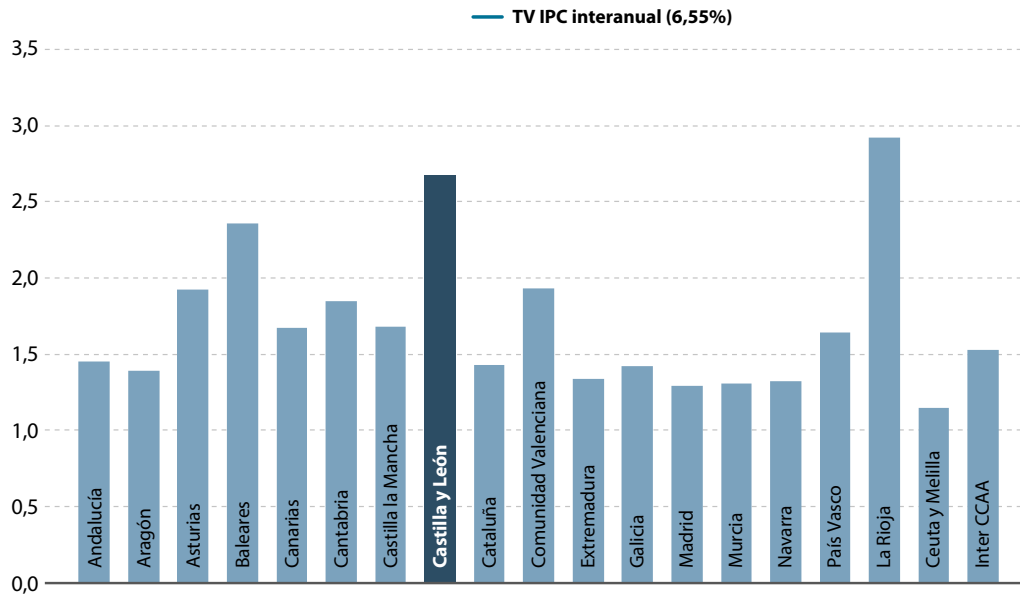
<sup>(1)</sup> Datos registrados hasta febrero de 2022.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En Castilla y León la tasa de variación en los convenios de empresa fue del 2,67%. Como se muestra en el *cuadro 2.4.1-11* y en el *gráfico 2.4.1-2* sobre incremento salarial medio revisado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas, ninguna se acercó a la referencia del IPC interanual (6,55%).

Gráfico 2.4.1-2

## Variación salarial revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2021

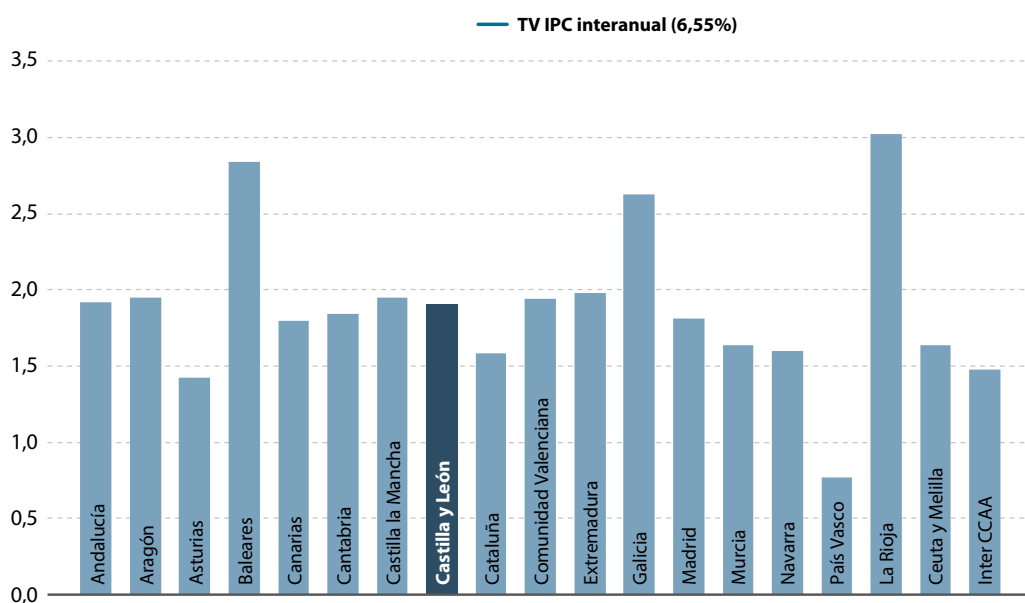


Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social (datos registrados hasta febrero de 2022) e INE.

La variación salarial revisada en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2021 fue del 1,90%, superior a la correspondiente a 2020 (1,52%). A diferencia de lo sucedido en 2020, Castilla y León se situó por encima de la media de España para los convenios de ámbito superior (1,71%); en cualquier caso, por debajo de la tasa interanual del IPC (6,55%), *cuadro 2.4.1-11 y gráfico 2.4.1-3.*

Gráfico 2.4.1-3

## Variación salarial revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2021



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social (datos registrados hasta febrero de 2022) e INE.

De lo dicho hasta aquí, se pueden extraer dos conclusiones. En primer lugar, que el aumento salarial revisado en España ha sido del 1,70%, inferior al registrado en 2020 (1,73%). En Castilla y León fue del 1,95% en 2021 y del 1,51% en 2020. En segundo lugar, que, atendiendo al ámbito funcional, el incremento salarial en los convenios de empresa en el conjunto del Estado fue menor que en los convenios de ámbito superior (1,56% frente al 1,71%). No sucedió así en Castilla y León, donde los convenios de empresa tuvieron un incremento del 2,67% y los de otro ámbito del 1,90%.

Además, es importante resaltar dos consideraciones generales que no permiten comparativa con Castilla y León al disponerse únicamente de datos a nivel nacional. Por un lado, que las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en 2021 cubrieron a aproximadamente una sexta parte del total de las personas trabajadoras con convenio. Por otro lado, por sectores, el crecimiento salarial inicial más elevado se pactó en la construcción (2,2%) y en los servicios (1,7%), después en la industria y la agricultura (1,6% en los dos casos).

La variación salarial pactada en convenios (registrados hasta febrero de 2022) para Castilla y León en 2021 ha sido del 1,69%, inferior a la media de España (2,26%). La provincia con mayor variación salarial pactada de la Comunidad Autónoma fue Zamora (2,47%), donde se superó el 2%, como en Segovia (2,35%), León (2,10%) y en los convenios autonómicos (2,03%). Debe tenerse en cuenta que las cifras varían con relación a las de los cuadros 2.4.1-10 y 2.4.1-11, porque en el cuadro 2.4.1-12 se considera la variación salarial pactada.

**Cuadro 2.4.1-12**  
**Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2021**

|                        | Total       | Convenios de empresa | Convenios de ámbito superior a la empresa |
|------------------------|-------------|----------------------|---|
| Autonómicos            | 2,03        | 0,90                 | 2,75                                      |
| Ávila                  | 1,96        | 1,67                 | 2,03                                      |
| Burgos                 | 1,35        | 2,08                 | 1,26                                      |
| León                   | 2,10        | 1,47                 | 2,17                                      |
| Palencia               | 1,20        | 2,64                 | 1,12                                      |
| Salamanca              | 1,57        | 1,38                 | 1,58                                      |
| Segovia                | 2,35        | 4,10                 | 2,14                                      |
| Soria                  | 1,46        | 1,71                 | 1,45                                      |
| Valladolid             | 1,83        | 2,81                 | 1,78                                      |
| Zamora                 | 2,47        | 1,63                 | 2,60                                      |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1,69</b> | <b>2,20</b>          | <b>1,65</b>                               |
| España                 | 2,26        | 2,47                 | 2,25                                      |

**Nota:** Datos registrados hasta febrero de 2022.

**Fuente:** Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

### **b) Jornada laboral**

El impacto social y económico inicial de la pandemia de la COVID-19 se vio mitigada por la aprobación de medidas de protección y flexibilización para contrarrestar la caída del empleo, lo que originó una reducción del número de horas trabajadas. Esto sucedió principalmente en 2020 y 2021. La jornada anual total pactada en 2021 se sitúa al momento de la toma de datos (diciembre de 2021) en 1.731,9 horas, la más baja de toda la serie. Esto también pasa en Castilla y León, donde la jornada media anual de 1.760,0 horas es la más baja

desde 2017 y, en términos absolutos, es 28,1 horas más alta que en España en 2021. El punto de comparación para los negociadores toma como referencia la jornada máxima del *artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983* (según sentencia del *Tribunal Central de Trabajo* de 1 de julio de 1986), 1.826 horas y 27 minutos.

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo calcula la jornada media laboral pactada, al igual que la variación salarial, como una media ponderada por el número de trabajadores de cada convenio. Con datos provisionales, en la jornada media pactada de 2021 la variación 21/20 es de -0,30% en España y de -0,03% en Castilla y León.

En España, la jornada media anual pactada en los convenios de empresa baja de las 1.719,5 horas de 2020 a las 1.712,4 de 2021 (esto es una variación negativa de -0,41%). Sin embargo, en Castilla y León, la jornada en los convenios de empresa subió (+0,40%) y es 19,3 horas más que en España.

En los convenios de ámbito superior a la empresa se pasa de las 1.738,4 horas en 2020 a las 1.733,2 en el ejercicio de 2021, lo que supone una variación negativa del -0,30%. En Castilla y León, aunque en menor medida, también hubo una variación 21/20 negativa (-0,12%) y el resultado fue de 28,6 horas anuales más que en los convenios de otro ámbito pactados en España.

Siempre la jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior, así en 2021, la diferencia entre el primer ámbito y el segundo ha sido de 20,8 horas/año en España y de 30,1 en Castilla y León; *cuadro 2.4.1-13*.

**Cuadro 2.4.1-13**

**Jornada media anual pactada (horas/año) en convenios según ámbito funcional, España y Castilla y León 2017-2021**

| Años             | España         |                |                | Castilla y León |                |                |
|------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|
|                  | Total          | Empresa        | Otro ámbito    | Total           | Empresa        | Otro ámbito    |
| 2017             | 1.743,7        | 1.718,8        | 1.745,8        | 1.765,8         | 1.727,1        | 1.768,4        |
| 2018             | 1.741,4        | 1.712,8        | 1.743,7        | 1.764,3         | 1.726,3        | 1.767,2        |
| 2019             | 1.748,9        | 1.711,9        | 1.752,1        | 1.764,8         | 1.721,3        | 1.768,5        |
| 2020             | 1.737,1        | 1.719,5        | 1.738,4        | 1.760,5         | 1.724,9        | 1.763,9        |
| <b>2021</b>      | <b>1.731,9</b> | <b>1.712,4</b> | <b>1.733,2</b> | <b>1.760,0</b>  | <b>1.731,7</b> | <b>1.761,8</b> |
| <b>Var 21/20</b> | <b>-0,30%</b>  | <b>-0,41%</b>  | <b>-0,30%</b>  | <b>-0,03%</b>   | <b>0,40%</b>   | <b>-0,12%</b>  |

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Diciembre de cada año.

Como se ha indicado, la jornada media anual pactada en Castilla y León fue en 2021 de 1.760,0 horas y fue menor en los convenios de empresa (1.731,7) que en los de sector (1.761,8). Hubo dos provincias donde la jornada anual pactada en la empresa bajó de las 1.700 horas, Ávila (1.688,1) y Soria (1.691,0). En los convenios de otro ámbito es significativo el hecho de que en los autonómicos la jornada pactada superó las 1.800 horas, concretamente llegó hasta 1.811,8 horas, superando la media pactada en los convenios de otro ámbito (1.761,8) y también la media total de Castilla y León (1.760,0).

**Cuadro 2.4.1-14**  
**Jornada media anual pactada en convenios Castilla y León, 2021**

|                        | Total          | Empresa        | Otro ámbito    |
|------------------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Autonómicos</b>     | <b>1.793,3</b> | <b>1.717,5</b> | <b>1.811,8</b> |
| Ávila                  | 1.763,7        | 1.688,1        | 1.772,5        |
| Burgos                 | 1.748,4        | 1.743,3        | 1.748,8        |
| León                   | 1.748,1        | 1.734,8        | 1.749,7        |
| Palencia               | 1.772,4        | 1.740,2        | 1.776,1        |
| Salamanca              | 1.768,5        | 1.713,4        | 1.769,5        |
| Segovia                | 1.773,8        | 1.714,9        | 1.777,9        |
| Soria                  | 1.751,7        | 1.691,0        | 1.753,5        |
| Valladolid             | 1.759,1        | 1.731,0        | 1.759,8        |
| Zamora                 | 1.780,4        | 1.724,2        | 1.783,2        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.760,0</b> | <b>1.731,7</b> | <b>1.761,8</b> |

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Diciembre de 2021.

Por sectores productivos, tal y como se observa en el *cuadro 2.4.1-15*, según la información Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, la jornada media durante 2021 en el ámbito empresarial bajó respecto a 2020 en los sectores agrario (descenso de -1,13%) y servicios (reducción de -0,83). En los convenios de otro ámbito hubo variaciones negativas en todos los sectores: agrario (-0,10%), industria (-0,06%), construcción (-0,05%) y servicios (-0,46%).

Si comparamos la jornada anual media pactada por sectores, se observa que en la agricultura está la jornada más alta en el ámbito de empresa (1.787,4 horas, único sector donde se superan las 1.740 horas). Sin embargo, en los convenios de otro ámbito se observa que la jornada media pactada más baja está en servicios (1.723,5 horas) y en el sector agrario (1.731,5 horas). Normalmente, la jornada pactada en los convenios de empresa es inferior a la acordada en los de ámbito superior, y esto no sucedió en 2021 ni en la agricultura (jornada de 1.787,4 horas en la empresa y de 1.731,5 en otro ámbito), ni en la construcción (1.739,6 en la empresa y 1.734,2 en otro ámbito).

La jornada media a nivel global fue menor en la empresa, con 1.712,4 horas/año frente a 1.733,2 horas/año en los convenios de otro ámbito, con una diferencia de 20,8 horas/año (*cuadro 2.4.1-13*). En el sector industrial se produjo una importante diferencia de jornada según el ámbito (43,6 horas), porque la jornada pactada fue de 1.756,2 horas/año en los convenios de ámbito superior y de 1.712,6 horas/año en los de empresa). Si bien, llama la atención la muy significativa diferencia de jornada en el sector agrario entre la jornada pactada en los convenios de empresa (1.787,4 horas/año) y la correspondiente en los de otro ámbito (1.731,5 horas/año), que en total fue de 55,9 horas/año, *cuadro 2.4.1-15*.

Cuadro 2.4.1-15

**Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2017-2021**  
 (horas/año)

| Años             | Empresa        |                |                |                | Otro ámbito    |                |                |                |
|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                  | Agrario        | Industria      | Construcción   | Servicios      | Agrario        | Industria      | Construcción   | Servicios      |
| 2017             | 1.786,1        | 1.714,8        | 1.750,0        | 1.720,0        | 1.767,2        | 1.758,5        | 1.742,0        | 1.739,4        |
| 2018             | 1.789,9        | 1.713,2        | 1.737,6        | 1.711,2        | 1.740,3        | 1.756,8        | 1.736,7        | 1.740,4        |
| 2019             | 1.808,8        | 1.714,4        | 1.735,1        | 1.709,0        | 1.734,7        | 1.757,2        | 1.738,2        | 1.753,3        |
| 2020             | 1.807,8        | 1.710,0        | 1.735,9        | 1.724,9        | 1.733,3        | 1.757,2        | 1.735,1        | 1.731,4        |
| <b>2021</b>      | <b>1.787,4</b> | <b>1.712,6</b> | <b>1.739,6</b> | <b>1.710,5</b> | <b>1.731,5</b> | <b>1.756,2</b> | <b>1.734,2</b> | <b>1.723,5</b> |
| <b>Var 21/20</b> | <b>-1,13%</b>  | <b>0,15%</b>   | <b>0,21%</b>   | <b>-0,83%</b>  | <b>-0,10%</b>  | <b>-0,06%</b>  | <b>-0,05%</b>  | <b>-0,46%</b>  |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Como se observa en el *cuadro 2.4.1-16*, la jornada anual media pactada en 2021 en comparación con 2020 ofrece las siguientes variaciones por sectores: baja en todos los sectores, principalmente en servicios (un 0,48% menos). La mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España, corresponde a industria con 1.751,9 horas. La jornada media anual total alcanza las 1.731,9 horas/año, la cifra más baja de los años 2017-2021 y ello supone una variación negativa respecto a 2020 de 0,30%.

Cuadro 2.4.1-16

**Jornada media pactada en convenios en España, 2017-2021**  
 (horas/año)

| Años             | Total          | Agrario        | Industria      | Construcción   | Servicios      |
|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 2017             | 1.743,7        | 1.767,4        | 1.752,9        | 1.742,1        | 1.738,0        |
| 2018             | 1.741,4        | 1.740,8        | 1.751,4        | 1.736,7        | 1.738,3        |
| 2019             | 1.748,9        | 1.735,7        | 1.751,9        | 1.738,2        | 1.749,9        |
| 2020             | 1.737,1        | 1.734,1        | 1.752,3        | 1.735,1        | 1.731,0        |
| <b>2021</b>      | <b>1.731,9</b> | <b>1.732,1</b> | <b>1.751,9</b> | <b>1.734,3</b> | <b>1.722,7</b> |
| <b>Var 21/20</b> | <b>-0,30%</b>  | <b>-0,12%</b>  | <b>-0,02%</b>  | <b>-0,05%</b>  | <b>-0,48%</b>  |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**c) Planes de Igualdad**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de las personas trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

El objeto principal de la *Ley Orgánica 3/2007* es hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades, especialmente mediante la eliminación de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Sin embargo, las medidas previstas no lograron los resultados deseados y la persistencia de las desigualdades en las condiciones laborales entre hombres y mujeres llevó a la modificación de la citada *Ley Orgánica 3/2007* por el *Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación* (BOE núm. 57 de 07/03/2019).

En lo que respecta a la obligación de elaborar planes de igualdad, el artículo 1.1 del *Real Decreto-ley 6/2019* modificó el artículo 45.2 de la *Ley Orgánica 3/2007* de forma que dicha obligación queda establecida para



todas las empresas que cuenten con 50 o más personas trabajadoras (antes el umbral era de más de 250 personas trabajadoras), y que la aplicación se haría de manera paulatina.

En octubre de 2020 se aprobaron dos importantes Reales Decretos para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres: el primero orientado a desarrollar el principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor, así como el principio de transparencia en las políticas retributivas (Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre); el segundo de ellos dirigido a desarrollar los procesos de elaboración de los planes de igualdad a través de la negociación colectiva de los mismos y su registro (Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 713/2012, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo). Ambos contemplan un periodo de entrada en vigor pospuesta: el primero a partir de abril de 2021 y el segundo de ellos a partir de enero de 2021.

Otro aspecto a destacar del Real Decreto 901/2020, es la obligación de las empresas de inscribir el plan de igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas. La vigente redacción del artículo 46.4 de la *Ley Orgánica 3/2007* (incorporada por el *Real Decreto-ley 6/2019*), establece la creación de un Registro de Planes de Igualdad de las Empresas como parte del REGCON (Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos), fijando además que su constitución, características y condiciones para la inscripción y acceso se desarrollarán reglamentariamente. En consecuencia, y hasta la publicación de una nueva normativa, será de aplicación el *Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*, con las modificaciones introducidas por el RD 901/2020. Los acuerdos sectoriales que establecen los términos y condiciones que han de seguir los planes de igualdad en las empresas, los acuerdos que aprueben planes de igualdad en las empresas afectadas por la negociación colectiva sectorial, así como los acuerdos que aprueben planes de igualdad derivados del convenio colectivo de empresa serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales competentes (art. 2.1.f) del *Real Decreto 713/2010*).

A su vez, las Comunidades Autónomas crearán y regularán registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de sus competencias (art. 3.2 del *Real Decreto 713/2010*). Según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, *cuadro 2.4.1-17*, en 2018 se registró solo 1 nuevo plan de igualdad, que fue de empresa y provincial, y afectó a un total de 198 personas trabajadoras. Sin embargo, en 2019 se registraron 10 planes de igualdad que fueron provinciales y de empresa, afectando a 2.058 personas trabajadoras. Lo anterior supone un avance importante, con una variación positiva en cuanto al número de empresas afectadas y al número de personas trabajadoras afectadas. Constatamos, por lo tanto, un aumento del número de planes de igualdad registrados en Castilla y León en 2019 con respecto al año anterior. Esta tendencia se confirma en 2020, cuando se registraron 50 planes de igualdad, todos ellos provinciales y de empresas. Por último, en 2021 se han registrado 140, también todos ellos de empresa y provinciales, lo que significa un incremento respecto a 2020 de 180%. Seguramente este importante aumento está directamente relacionado con la aplicación paulatina de los plazos que tienen las empresas, así como con la obligación de registrar los mismos, según el número de personas trabajadoras en plantilla, para aprobar los planes de igualdad.

Cuadro 2.4.1-17

## Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2020-2021

|              | Planes de igualdad |      |           | Nº empresas |      |           | Nº Personas trabajadoras |      |           |
|--------------|--------------------|------|-----------|-------------|------|-----------|--------------------------|------|-----------|
|              | 2020               | 2021 | Var 21/20 | 2020        | 2021 | Var 21/20 | 2020                     | 2021 | Var 21/20 |
| Provinciales | 50                 | 140  | 180%      | 50          | 140  | 180%      | -                        | -    | -         |
| Empresa      | 50                 | 140  | 180%      | 50          | 140  | 180%      | -                        | -    | -         |
| Sector       | 0                  |      |           | 10          |      |           | -                        | -    | -         |

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

## 2.4.2. Procedimientos de solución de los conflictos laborales

El ordenamiento laboral pone a disposición de las partes en conflicto una serie de mecanismos o instrumentos alternativos a la vía judicial, como son la mediación y el arbitraje, compatibles con el derecho a la tutela judicial efectiva reconocida en el artículo 24 de la Constitución. En los apartados 2 y 3 del art. 83 ET se establece que las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, podrán elaborar, acuerdos interprofesionales “sobre materias concretas”, que tendrán el tratamiento de convenios colectivos, con un ámbito estatal o autonómico y un ámbito funcional intersectorial. Entre estos acuerdos interprofesionales se encuentran los que han regulado la “materia concreta” de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales, que poseen una eficacia jurídica normativa por tener “el tratamiento” que el ET concede a los convenios colectivos estatutarios. Por tanto, estos acuerdos tienen una eficacia personal general o *erga omnes* y se gestionan como cualquier convenio colectivo.

Por acuerdo de la Comisión Negociadora del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León suscrito el 6 de abril de 2017, se procedió a la modificación de los artículos 2, 8, 16 y 25 del anterior III Acuerdo publicado en el BOCYL, de 23 de noviembre de 2015. Asimismo, por *Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*, se dispuso la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo y la publicación del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, concretamente, de los arts. 5.3, 9 y Disposición Adicional Quinta. Como se puede comprobar, mediante la negociación colectiva se pueden crear medios propios y autónomos para solventar los conflictos laborales, y así lo ha buscado y fomentado el legislador y en general los poderes públicos, “por su potencial carácter beneficioso para el sistema de relaciones laborales” (Sentencia TC, 14 de noviembre de 1991, 217/1991 – ECLI:ES:TC:1991:2017).

De esta forma se culmina un proceso de coordinación de los sistemas diseñados a través de los acuerdos colectivos con las estructuras administrativas que dan efectividad y soporte a la obligación legal del intento previo a la vía judicial. Precisamente ha sido el legislador quien ha querido reconocer el derecho de los interlocutores sociales de Castilla y León a elegir entre el sistema convencional o el administrativo, que han decidido -por medio de la negociación colectiva autonómica- no sólo establecer un sistema de resolución con eficacia pre-procesal, sino fijar dicho sistema como obligatorio (Sentencia TS, 30 de julio de 2020, 2818/2020 - ECLI:ES:TS:2020:2818).

En el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (III AENC) se manifestaba que el diálogo social y la negociación colectiva son los métodos más apropiados para, entre otros, establecer los criterios en materia de sistemas autónomos de solución de conflictos laborales de carácter estatal o autonómico, como medios, por ejemplo, para resolver las situaciones de bloqueo de las negociaciones. En esta línea, las confederaciones empresariales y sindicales firmantes del III AENC se sentían “plenamente comprometidos en potenciar el papel





*de los organismos de solución autónoma existentes en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal, por lo que llaman a las partes negociadoras a impulsar su utilización, estableciendo en el marco del convenio colectivo compromisos y referencias expresas de utilización y colaboración activa con los mismos en los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos, incluido el pacto sobre arbitraje especialmente en el supuesto de inaplicación del convenio colectivo y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas". Y se debe tener en cuenta que el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva prorroga en sus propios términos el III AENC, "salvo en aquellos contenidos que se opongan a lo suscrito en el IV Acuerdo y hasta la finalización de este último".*

Aunque los convenios colectivos pueden crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias, si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales. El desarrollo de los procedimientos privados y alternativos tiene lugar en el ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Autónoma que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se crean.

Los sucesivos acuerdos nacionales de negociación colectiva vienen concediendo un especial protagonismo a los sistemas de solución autónoma de conflictos para la superación de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y en ellos se recomienda que las partes negociadoras acudan al *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA-FSP)*, si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera ese ámbito.

El VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (VI ASAC), firmado el 26/11/2020 (BOE del 23/12/2020), al igual que sus antecesores, tiene como objeto el establecimiento de vías alternativas de solución del conflicto al mecanismo judicial, siempre y cuando estos superen el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma y se encuentren dentro de las materias que se señalan en el acuerdo. Como bien se dice en el Preámbulo, el VI ASAC también tiene por objeto "servir de referencia a los distintos sistemas de solución autónoma de conflictos que pudieran acordarse tanto a nivel territorial como sectorial o de empresa, desde el respeto absoluto de su autonomía". Por ello, el fortalecimiento de estos mecanismos ha sido un objetivo estratégico de los poderes públicos y de los interlocutores sociales.

Es preciso recordar que, en nuestra Comunidad, el I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos laborales en Castilla y León se firmó el 30 de septiembre de 1996 por CECAL (actual CEOE Castilla y León), en su condición de organización empresarial más representativa, y por UGT y CCOO, en su condición de organizaciones sindicales más representativas, quienes han firmado también los posteriores Acuerdos de solución de conflictos laborales en nuestra Comunidad.

En ejecución de aquel I Acuerdo, el 22 de diciembre de 1997 se otorgó la escritura de constitución de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), aprobándose también en dicha fecha sus estatutos y comenzando así la puesta en marcha efectiva de la solución autónoma de conflictos laborales de nuestra Comunidad en beneficio de las empresas y las personas trabajadoras a través de los procedimientos de conciliación-mediación y de arbitraje.

El 18 de abril de 2005, se firmó el II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2015 se suscribió el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados. En

su Disposición Adicional Primera se previó que las organizaciones firmantes fijaran como objetivo el que los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales previstos en el mismo, iniciaran su aplicación desde el 1 de julio de 2016, dirigiéndose para ello al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante el correspondiente acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adoptaran las medidas que posibilitaran la financiación y ejecución del acuerdo a través del SERLA.

Así, mediante el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de fecha 27 de enero de 2016, relativo al Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), las partes firmantes adquirieron el propósito de *"...adoptar las medidas que en cada momento sean necesarias para que el SERLA conozca también de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales a excepción, en el momento inicial, de los de reclamación de cantidad"*.

Y así, el 30 de septiembre de 2016 se llegó al Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (actualmente CEOE CyL), la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT) sobre el Sistema de Solución de conflictos individuales adoptándose las medidas que posibilitaran la financiación y ejecución del acuerdo para que los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales se realizaran en el seno del SERLA previéndose que a partir del 1 de noviembre de 2016 se iniciara el procedimiento de solución de conflictos individuales en la provincia de Valladolid y que a 31 de diciembre de 2017 alcanzara todos los ámbitos territoriales.

Como se ha manifestado, el 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del actual III ASACL, *"la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, incluidos los conflictos que puedan conllevar la extinción de la relación laboral"*. Por lo tanto, mediante la negociación colectiva estatutaria se han establecido sistemas de conciliación y mediación que sustituyen a los de los servicios administrativos y esto no contraviene ninguna norma, ya que no se pone en juego el marco de competencias de la Administración autonómica y la modificación de algunos artículos del III ASACL es perfectamente legal (de nuevo, Sentencia TS, 30 de julio de 2020, 2818/2020 - ECLI:ES:TS:2020:2818).

Tanto la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE CyL), como la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO) muestran mediante la firma de dicho Acuerdo, su compromiso y responsabilidad en la actualización y mejora de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales y en el impulso y desarrollo de la negociación colectiva.

En materia de solución autónoma de conflictos y, considerando el positivo balance que ofrece el funcionamiento del SERLA, así como la profesionalidad y dedicación de los conciliadores-mediadores y árbitros y la efectividad en la gestión del sistema por el personal del mismo, se han ido incorporando las novedades legislativas que en las diferentes reformas laborales se han producido.

El objeto específico del III ASACL es el desarrollo del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, así como la actuación preventiva de los mismos, y también *"la comunicación de iniciativa de promoción de nuevos convenios de empresa y los mecanismos para el mantenimiento de determinados convenios colectivos"* (art. 3).

Además de los conflictos colectivos, se incluyen los conflictos en los que sea parte la Administración cuando se produzca la adhesión al III ASACL mediante el convenio colectivo suscrito entre la correspondiente Administración Pública de Castilla y León y el personal laboral a su servicio, o mediante acuerdo expreso suscrito al efecto entre las partes con legitimación suficiente en dicho ámbito.



Tomando como referencia la propia legislación estatal, los agentes sociales de Castilla y León, mediante la negociación colectiva estatutaria, establecieron además de los procedimientos de conciliación y mediación, el órgano de gestión y el funcionamiento del mismo. En la disposición adicional primera se establece que *“las organizaciones firmantes de este acuerdo fijan su objetivo de que los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales previstos en el mismo, inicien su aplicación desde el 1 de julio de 2016, por ello, se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante el correspondiente acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”*. Esto mismo se recoge tras la firma del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional (suscrito el 30-01-2019), donde las organizaciones firmantes han incluido la ampliación de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje a todos los conflictos individuales, y se manifiesta en la disposición adicional quinta que *“se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante la modificación del acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”*.

Los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje gestionados en Castilla y León por el SERLA son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública y la comparecencia es obligatoria para las partes como consecuencia del deber de negociar implícito en la naturaleza del procedimiento de conciliación-mediación, tal y como sucede a nivel estatal con el SIMA-FSP.

En este apartado se recogen los datos correspondientes a los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante el periodo 2020-2021 y se analiza la evolución mensual de todas las solicitudes presentadas ante el SERLA, la distribución por sectores, los procedimientos tramitados por el SERLA según las solicitudes de intervención, la distribución provincial de los conflictos presentados y la diferenciación de los conflictos tomando como referencia su objeto. Además, se traerán los datos correspondientes a la puesta en funcionamiento el día 3 de noviembre de 2016 del sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASACL, de manera inicial sólo para la provincia de Valladolid, aunque está prevista su implantación progresiva como única vía de solución de los conflictos individuales con carácter previo a la vía judicial para el resto de las provincias de nuestra Comunidad. La fecha límite para ese desarrollo territorial del SERLA era el 31 de diciembre de 2017. Se espera que dicha implantación en el resto de Castilla y León pueda producirse, de conformidad con los acuerdos alcanzados en el marco del Diálogo Social.

Como es sabido, existen dos vías previas de solución de conflictos laborales con carácter previo a la vía judicial, y la mayor parte de las veces se acude a la vía de la conciliación-mediación (que genera más confianza entre los agentes económicos y sociales), siendo el arbitraje una opción minoritaria desde la creación de ambas fundaciones; y la Fundación SIMA-FSP considera su promoción como una “labor pendiente”. En los resultados que ofrecen, tanto el SIMA-FSP como el SERLA, se constata el escaso número de arbitrajes y una utilización casi exclusiva de los procedimientos de conciliación y mediación.

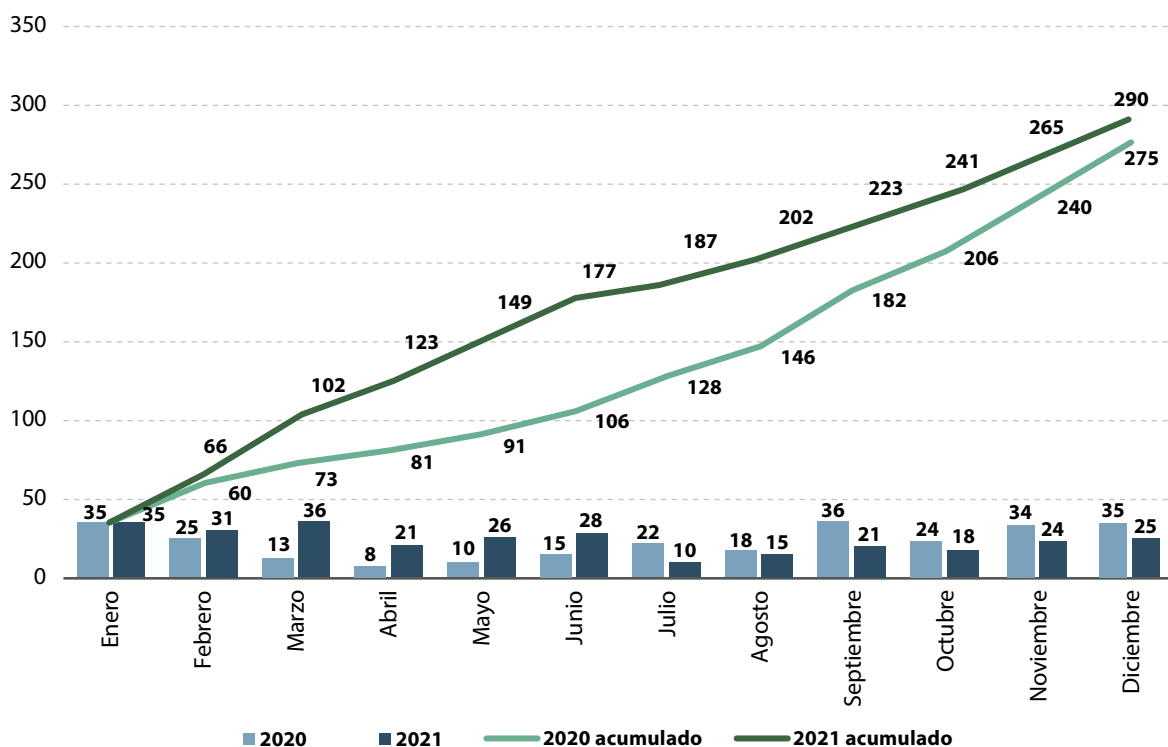
#### 2.4.2.1 La solución autónoma de los conflictos laborales colectivos

##### **A) Solución autónoma de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)**

El número de procedimientos presentados en el SERLA en 2021 fue superior al año anterior: 275 en 2020 y 290 en 2021. También se puede reseñar que, aunque hubo menos empresas afectadas que en 2019 (se pasó de 4.779 en 2020 a 1.343 en 2021), fue mayor el número de personas trabajadoras afectadas: 86.336 en 2020 frente a 87.500 en 2021.

Gráfico 2.4.2-1

Evolución mensual de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA. Años 2020 y 2021



Fuente: SERLA.

Las solicitudes de intervención acumuladas que se presentaron en 2021 fueron en total 290 (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), más que en 2020 (275). En el *gráfico 2.4.2-1* se constata que los meses de mayor actividad -atendiendo a la variable de las solicitudes registradas- fueron marzo (36), enero (35), febrero (31), junio (28), mayo (26) y diciembre (25). Los meses con números más bajos se corresponden con julio (10) y agosto (15).

Como viene sucediendo prácticamente desde 2012, observando el *cuadro 2.4.2-1*, el sector que más conciliaciones-mediaciones registró en 2021 fue el metal (83): sumando el metal general (43), la automoción (31) y la industria auxiliar (9). Le siguió el sector de la alimentación (30) y transportes (28); sector químico y telemarketing (ambos con 22); y limpieza (19). Año tras año, con alguna variación, se comprueba que en estos ámbitos es donde mayor número de solicitudes se presentan.

Es de destacar que se produjo un incremento significativo en los sectores de transportes, que pasó de 18 a 28 solicitudes de intervención, telemarketing (pasó de 14 a 22) y automoción (pasó de 23 a 31). Por otra parte, bajaron: servicios empresariales y profesionales (de 10 en 2020 a 2 en 2021), sanidad (de 19 en 2020 a 13 en 2021) y construcción y obras públicas (de 12 en 2020 a 7 en 2021).

Algunos sectores no tuvieron ninguna solicitud: banca y servicios financieros, comunicación, espectáculos recreativos y culturales, minería y papel.

**Cuadro 2.4.2-1**  
**Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA, 2020-2021**

|   | 2020       | 2021       |
|---|------------|------------|
| Administración general                  | 6          | 9          |
| Agropecuario                            | 4          | 5          |
| Agua                                    | 2          | 1          |
| Alimentación                            | 27         | 30         |
| Artes gráficas, editoriales y prensa    | 1          | 2          |
| Ayuda a domicilio                       | 7          | 4          |
| Banca y servicios financieros           | 3          |            |
| Comercio                                | 4          | 10         |
| Comunicación                            | 1          |            |
| Construcción y OO.PP.                   | 12         | 7          |
| Energía                                 | 6          | 3          |
| Enseñanza                               | 6          | 2          |
| Espectáculos recreativos y culturales   |            |            |
| Hostelería                              | 4          | 6          |
| Limpieza                                | 16         | 19         |
| Madera                                  | 3          | 5          |
| Metal automoción                        | 23         | 31         |
| Metal general                           | 46         | 43         |
| Metal industria auxiliar                | 5          | 9          |
| Minería                                 | 2          |            |
| Ocio y juegos                           | 4          | 2          |
| Oficinas y despachos                    |            | 2          |
| Papel                                   | 2          |            |
| Químico                                 | 16         | 22         |
| Sanidad                                 | 19         | 13         |
| Seguridad                               |            | 3          |
| Servicios empresariales y profesionales | 10         | 2          |
| Servicios sociales                      | 5          | 9          |
| Telemarketing                           | 14         | 22         |
| Textil                                  | 6          | 1          |
| Transportes                             | 18         | 28         |
| Otras                                   | 3          |            |
| <b>Total general</b>                    | <b>275</b> | <b>290</b> |

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.4.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos (que incluyen también los intentados sin efecto) y el resultado final del procedimiento (acuerdo/desacuerdo). En 2021 se celebraron efectivamente 220 procedimientos: 93 acuerdos y 127 desacuerdos. Se intentaron sin efecto 7. Por otra parte, si sumamos todas las solicitudes archivadas (por desistimiento, incompetencia y otras causas de archivo), se comprueba que en total fueron 31, menos que las 56 de 2020.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 93 expedientes (42,3%) de los 220 que pudieron reunir a las partes en conflicto con el órgano mediador y otros 127 finalizaron en desacuerdo. El porcentaje de acuerdos es ligeramente superior a 2020 (40,4%).

En los conflictos de intereses, los acuerdos (10) fueron igual que los desacuerdos (10); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 72 frente a 92 desacuerdos; y hay que destacar que, en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, hubo mayor número de desacuerdos que de acuerdos (25 y 11 respectivamente). El total de los acuerdos fue algo superior en 2021 (93) con respecto a los de 2020 (83). En los conflictos de intereses los acuerdos en 2021 fueron los mismos que los desacuerdos (10), pero tanto en conflictos de interpretación y aplicación como en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, los desacuerdos superaron a los acuerdos logrados.

Cuadro 2.4.2-2

Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2020-2021

|                             | Conflictos de Intereses |      | Conflictos de Interpretación y Aplicación |      | Conflictos que pueden dar lugar a convocatoria de Huelga |      | Pendientes |
|-----------------------------|-------------------------|------|---|------|--|------|------------|
|                             | 2020                    | 2021 | 2020                                      | 2021 | 2020   | 2021 | 2021       |
| Acuerdos                    | 18                      | 10   | 54  | 72   | 11   | 11   | 1          |
| Archivado por desistimiento | 3                       | 2    | 15  | 20   | 3  | 3    |            |
| Archivado por incompetencia | 1                       |      | 3   | 6    |  |      |            |
| Desacuerdos                 | 16                      | 10   | 95  | 92   | 13   | 25   | 2          |
| En suspenso                 |                         |      | 2   |      |  |      | 1          |
| En tramitación              | 1                       |      | 2   |      |  |      | 23         |
| Finalizado acuerdo parcial  |                         | 2    | 1   | 1    |  | 1    |            |
| Intentado sin efecto        |                         | 1    | 4   | 5    | 2  | 1    |            |
| Otras causas de archivo     |                         |      | 27  |      | 4  |      | 1          |

Fuente: SERLA.

Es conveniente analizar las empresas y personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos que pasaron por el SERLA, que al tiempo se pueden considerar cubiertos por la negociación colectiva, sobre todo cuando se producen acuerdos, porque tienen la eficacia de convenios colectivos. Si bien, las cifras del *cuadro 2.4.2-3* se corresponden con ámbitos negociadores que no siempre terminaron con acuerdo, ya que se refieren a todos los conflictos colectivos presentados en el SERLA.

Como se puede comprobar en el *cuadro 2.4.2-3*, el número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2020 fue de 290. Tiene interés reseñar que hubo bastantes menos empresas afectadas que en 2020, pasando de 4.779 a solo 1.343 en 2021. Sin embargo, en el número de personas trabajadoras afectadas se produjo una variación positiva y se pasó de 86.336 en 2020 a 87.500 en 2021.

En lo que se refiere a la distribución provincial, el *cuadro 2.4.2-3* nos aporta distinta información en cada una de sus columnas: número de conflictos presentados, empresas y personas trabajadoras afectadas. En primer lugar, están las cifras del número de solicitudes registradas en el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2021 se presentaron más solicitudes ante el SERLA con respecto al 2020 en Ávila, Burgos, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid. En el ámbito interprovincial los expedientes fueron los mismos (3) y en el regional se bajó de 14 en 2020 a 9 en 2021.

Hay que destacar que en el año 2021 solo hubo una provincia donde no se superaron los 10 conflictos presentados: Zamora (9). En Valladolid es donde mayor variación positiva se produjo, se registraron un total de



83 conflictos, 15 más que en 2020. También hay que destacar la variación al alza de Soria, que pasó de 8 en 2020 a 15 en 2021. Valladolid es en 2021 la provincia con más procedimientos registrados en 2021 (83) y Zamora donde menos (9). Un año más, las provincias de Valladolid (83), Burgos (64) y León (46), fueron las tres donde más se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Si se suman los conflictos registrados en estas tres provincias (193), se comprueba que suman el 70,2% del total.

En definitiva, los conflictos gestionados por el SERLA en 2021 afectaron a 1.343 empresas y a 87.500 personas trabajadoras.

En la distribución por provincias, respecto a la columna de empresas afectadas, hay que destacar que Salamanca fue donde más empresas lo estuvieron (377 frente a las 15 de 2020), seguida de León (con 304 empresas afectadas, fueron 456 en 2020); todas las demás provincias bajaron de 300. En Ávila, Burgos, Salamanca, Segovia y Soria, hubo más empresas afectadas, pero en Valladolid y en Palencia se produjeron significativas reducciones, la primera pasó de 2.768 en 2020 a tan solo 88 en 2021 y la segunda de 1.281 en 2020 a 199 en 2021. También bajaron en León y Zamora.

Las personas trabajadoras afectadas tuvieron variaciones positivas en la mayoría de las provincias, bajaron en León, Palencia, Valladolid y Zamora. No obstante, Valladolid fue la provincia con más personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos presentados en el SERLA. En cifras totales, fue Zamora (983) donde hubo menor número de personas trabajadoras afectadas y la única que no llegó a las mil personas. Hay que señalar otra importante disminución de personas trabajadoras afectadas: Valladolid (de 26.847 en 2020 a 16.549 en 2021), aunque es la provincia que presenta mayor número de personas trabajadoras afectadas, junto a los de ámbito regional (27.188), León (13.896) y Burgos (10.484).

Cuadro 2.4.2-3

#### Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2020-2021

|                      | 2020        |              |                           | 2021        |              |                           |
|----------------------|-------------|--------------|---------------------------|-------------|--------------|---------------------------|
|                      | Expedientes | Empresas     | Trabajadores/as afectados | Expedientes | Empresas     | Trabajadores/as afectados |
| Ávila                | 10          | 10           | 710                       | 13          | 13           | 1.206                     |
| Burgos               | 60          | 65           | 8.183                     | 64          | 164          | 10.484                    |
| Interprovincial      | 3           | 5            | 234                       | 3           | 6            | 1.394                     |
| León                 | 47          | 456          | 16.106                    | 46          | 304          | 13.896                    |
| Palencia             | 25          | 1.281        | 9.861                     | 18          | 199          | 5.251                     |
| Regional             | 14          | 94           | 18.236                    | 9           | 143          | 27.188                    |
| Salamanca            | 13          | 15           | 3.173                     | 15          | 377          | 5.716                     |
| Segovia              | 14          | 14           | 1.119                     | 15          | 25           | 2.080                     |
| Soria                | 8           | 8            | 786                       | 15          | 15           | 2.753                     |
| Valladolid           | 68          | 2.768        | 26.847                    | 83          | 88           | 16.549                    |
| Zamora               | 13          | 63           | 1.081                     | 9           | 9            | 983                       |
| <b>Total general</b> | <b>275</b>  | <b>4.779</b> | <b>86.336</b>             | <b>290</b>  | <b>1.343</b> | <b>87.500</b>             |

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, así como las personas trabajadoras y las empresas afectadas. En 2021, al igual que en 2020, la causa de procedimiento más habitual fue sobre jornada, horarios y descansos (73 procedimientos frente a los 61 que hubo en 2020), seguida por el bloqueo de negociación (36 procedimientos), después los conflictos derivados del sistema de remuneración (28) y por el impago y retraso de los salarios (16). Hay que

destacar la subida donde la causa fueron los beneficios sociales (pasaron de 5 en 2020 a 13 en 2021). Los motivados por vacaciones bajaron de 22 en 2020 a 12 en 2021. Solo hubo 1 ERTE suspensivo, 3 por aplicación y cumplimiento de condiciones y 3 ERE extintivos (por tanto, la mayoría de estos procedimientos no llegan al SERLA). No hubo ningún expediente por descuelgue salarial, formación profesional, tampoco por otras causas de extinción o suspensión de contratos, ni por sanciones ni traslados del centro de trabajo.

En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 87.500 en total de 2021, 37.142 se vieron afectadas por causa de bloqueo de negociación (importante subida con relación a 2020, cuando fueron 22.547 los afectados por este motivo), seguida por jornada, horario y descansos (13.922, menos que los 17.720 de 2020).

La causa que afectó al mayor número de empresas fue con diferencia la de bloqueo de negociación con 600 de las 1.343 afectadas en total. Con respecto a 2020, se observa una variación muy considerable a la baja en el número de empresas afectadas por bloqueo de negociación (se pasa de 3.292 a 600) y por jornada, horario y descansos (pasan de 1.270 en 2020 a 91 en 2021). Sin embargo, por beneficios sociales, pasan de 5 a 115.

**Cuadro 2.4.2-4**  
**Procedimientos colectivos según causas, 2020-2021**

|  | 2020     |          |                 | 2021     |          |                 |
|--|----------|----------|-----------------|----------|----------|-----------------|
|  | Expdtes. | Empresas | Trab. Afectados | Expdtes. | Empresas | Trab. Afectados |
| Beneficios sociales  | 5        | 5        | 1.594           | 13       | 115      | 5.134           |
| Bloqueo de negociación                                       | 34       | 3.292    | 22.547          | 36       | 600      | 37.142          |
| Clasificación profesional y valoración de puestos de trabajo | 4        | 4        | 195             | 7        | 7        | 791             |
| Condición más beneficiosa                                    | 4        | 5        | 818             | 5        | 5        | 769             |
| Contratación   | 3        | 3        | 1.047           | 4        | 4        | 1.249           |
| Derechos adquiridos  | 4        | 9        | 659             | 5        | 7        | 1.328           |
| Derechos de información y consulta                           | 1        | 1        | 50              | 2        | 2        | 218             |
| Derechos sindicales  | 3        | 3        | 546             | 2        | 2        | 1.157           |
| Descuelgue salarial  |          |          |                 |          |          |                 |
| Discrepancias en norma o convenio aplicable                  | 10       | 10       | 1.511           | 4        | 4        | 518             |
| Discriminación   | 3        | 3        | 1.302           | 1        | 1        | 526             |
| ERE extintivo  |          |          |                 | 3        | 3        | 112             |
| ERE suspensivo   | 11       | 11       | 3.719           | 1        | 1        | 80              |
| ERE: aplicación y cumplimiento de condiciones                | 2        | 2        | 175             | 3        | 3        | 764             |
| Formación profesional  | 5        | 5        | 221             |          |          |                 |
| Inaplicación cláusula revisión salarial                      | 8        | 8        | 584             | 5        | 5        | 552             |
| Jornada, horario y descansos                                 | 61       | 1.270    | 17.720          | 73       | 91       | 13.922          |
| Modificación de condiciones                                  | 11       | 13       | 1.967           | 7        | 10       | 487             |
| Movilidad funcional  |          |          |                 | 1        | 1        | 125             |
| Otras causas extinción contratos                             | 1        | 1        | 27              |          |          |                 |
| Otras causas suspensión contratos                            |          |          |                 |          |          |                 |
| Otras causas no incluidas en apartados anteriores            | 15       | 35       | 11.051          | 13       | 13       | 1.898           |
| Permisos y licencias   | 6        | 6        | 2.784           | 5        | 5        | 839             |
| Prevención RR.LL.  | 5        | 10       | 1.497           | 6        | 6        | 2.784           |

CONTINÚA →





Cuadro 2.4.2-4 (CONTINUACIÓN)  
Procedimientos colectivos según causas, 2020-2021

|                                   | 2020       |              |                 | 2021       |              |                 |
|-----------------------------------|------------|--------------|-----------------|------------|--------------|-----------------|
|                                   | Expdtes.   | Empresas     | Trab. Afectados | Expdtes.   | Empresas     | Trab. Afectados |
| Promoción profesional             |            |              |                 | 1          | 1            | 72              |
| Salario: impago y retrasos        | 16         | 17           | 3.026           | 16         | 20           | 1.110           |
| Sanciones                         | 1          | 1            | 950             |            |              |                 |
| Sistema de remuneración           | 30         | 32           | 5.697           | 28         | 28           | 5.976           |
| Sistemas de trabajo y rendimiento | 5          | 5            | 1.031           | 5          | 9            | 439             |
| Subrogación Empresarial           | 1          | 1            | 110             |            |              |                 |
| Traslado del centro de trabajo    |            |              |                 |            |              |                 |
| Vacaciones                        | 22         | 24           | 5.234           | 12         | 12           | 1.527           |
| Otros                             | 4          | 3            | 274             | 32         | 388          | 7.981           |
| <b>Total general</b>              | <b>275</b> | <b>4.779</b> | <b>86.336</b>   | <b>290</b> | <b>1.343</b> | <b>87.500</b>   |

Fuente: SERLA.

### B) Incidencia en Castilla y León de la solución autónoma de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA-FSP

El V ASAC, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012 (BOE del 23 de febrero de 2012), cambió su denominación sustituyendo el calificativo de "extrajudicial" por el de "autónoma" para subrayar el papel que en la solución de los conflictos laborales deben desempeñar las organizaciones representativas de empresas y personas trabajadoras "al margen y sin perjuicio de la jurisdicción social" (Preámbulo). El principio de universalidad subjetiva de los procedimientos de resolución de conflictos garantiza la extensión generalizada a la totalidad de la población asalariada y de las empresas. El V ASAC es de aplicación general y directa, sin perjuicio de que por convenio colectivo o acuerdo colectivo sectorial estatal o convenio de empresa, grupo de empresa o empresas vinculadas que cuenten con centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, se puedan establecer sistemas propios de solución de conflictos para el sometimiento de los conflictos laborales incluidos en su ámbito objetivo (artículo 3.3 V ASAC).

Como se ha señalado anteriormente, el 26 de noviembre de 2020 se firmó el VI Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (VI ASAC) por los agentes económicos (CEOE, CEPYME) y sociales (CCOO y UGT), que entró en vigor el 24 de diciembre de 2020, con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2024 (con posibilidad de prórrogas por periodos de cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación mínima de seis meses a la terminación de cada período). Conviene apuntar que se produce una ampliación del ámbito funcional, prácticamente desde 2021:

- La introducción de una mediación preventiva de conflictos.
- La incorporación al ámbito de aplicación del SIMA-FSP de los conflictos que se susciten entre las empleadas y empleados públicos y la Administración General del Estado y demás entidades de derecho público de ella dependientes, cuando se produzca una adhesión expresa.
- La solución por el SIMA-FSP de las discrepancias que surjan en los acuerdos de interés profesional referidos a las personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes, también cuando exista adhesión expresa.

En el *cuadro 2.4.2-5* observamos que los conflictos estatales e interprovinciales tramitados en el SIMA-FSP en 2021 fueron 467 (en 2020, 383). El ámbito mayoritario del conflicto fue una vez más la empresa con 448

(el 95,08% del total) y 23 fueron conflictos de sector (un 4,92%): 19 nacionales/estatales; 1 que afectó a Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras; y 3 que afectaron a Madrid.

Los datos del *cuadro 2.4.2-5* nos indican que, de los 467 conflictos totales, 238 de los tramitados afectaron todos ellos a empresas de ámbito interprovincial (diferentes CC.AA.), seguidos de los nacionales/estatales, que afectaron a 87 empresas y 19 sectores.

Las mediaciones y arbitrajes tramitados en el SIMA-FSP pueden afectar territorialmente a todo el Estado, a más de una Comunidad Autónoma o a varias provincias situadas en diferentes Comunidades Autónomas. Por ello se plantearon solicitudes que versaron sobre conflictos laborales con incidencia en Castilla y León o en alguna de sus provincias, que coincidieron con otras Autonomías o provincias más allá de Castilla y León.

Así, de entre las solicitudes tramitadas por el SIMA en 2021, algunas afectaron a diversos ámbitos territoriales y tuvieron repercusión en centros de trabajo radicados en nuestra Comunidad. Como se observa en el *cuadro 2.4.2-5*, el ámbito de alguno de los conflictos incidió en una o varias provincias de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta. Entre la afectación de estos conflictos estatales e interprovinciales en 2021 hay que destacar: 31 de ámbito empresarial en Valladolid y otras; 26 de empresa en León y otras; 13 de empresa en Burgos, León y otras; y 12 de empresa en Castilla y León y otras. En total, los conflictos presentados ante el SIMA-FSP con efectos en Castilla y León fueron 467 y casi todos de ámbito empresarial.

**Cuadro 2.4.2-5**  
**Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2020-2021**

| Centros de Trabajo                          | Ámbito del Conflicto | 2020 | 2021 |
|---|----------------------|------|------|
| Interprovincial (Diferentes CC.AA.)         | Empresa              | 195  | 238  |
|   | Sector               | 3    | -    |
| Nacional/Estatal                            | Empresa              | 49   | 87   |
|   | Sector               | 30   | 19   |
| Valladolid y otras                          | Empresa              | 38   | 31   |
|   | Sector               | -    | -    |
| León y otras                                | Empresa              | 27   | 26   |
|   | Sector               | -    | -    |
| Burgos, León, Salamanca, Valladolid y otras | Empresa              | 5    | 3    |
|   | Sector               | -    | 1    |
| Salamanca y otras                           | Empresa              | 5    | 4    |
|   | Sector               | -    | -    |
| Burgos y otras                              | Empresa              | 2    | 5    |
|   | Sector               | -    | -    |
| León, Valladolid y otras                    | Empresa              | 6    | 4    |
|   | Sector               | -    | -    |
| Burgos, León y otras                        | Empresa              | 3    | 13   |
|   | Sector               | -    | -    |
| Burgos Palencia, Salamanca, Segovia y otras | Empresa              | -    | 1    |
|   | Sector               | -    | -    |
| Salamanca, Valladolid y otras               | Empresa              | 2    | 2    |
|   | Sector               | -    | -    |

CONTINÚA →

Cuadro 2.4.2-5 (CONTINUACIÓN)  
Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León,  
2020-2021

| Centros de Trabajo                                     | Ámbito del Conflicto | 2020 | 2021 |
|--|----------------------|------|------|
| Burgos, Salamanca Valladolid, Zamora y otras           | Empresa              | 2    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Burgos, León, Valladolid y otras                       | Empresa              | 2    | 1    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Burgos, León, Palencia y otras                         | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Castilla-León y otras                                  | Empresa              | 1    | 12   |
|  | Sector               | -    | -    |
| León, Soria y otras                                    | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| León, Soria, Valladolid, Zamora y otras                | Empresa              | -    | 1    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Palencia y otras                                       | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Soria, Valladolid y otras                              | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Madrid   | Empresa              | -    | 0    |
|  | Sector               | -    | 3    |
| Ávila, León, Palencia, Valladolid, Zamora y otras      | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Burgos, Soria, Valladolid y otras                      | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Burgos, Valladolid y otras                             | Empresa              | 1    | 2    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Ávila, Valladolid y Zamora y otras                     | Empresa              | -    | 1    |
|  | Sector               | -    | 0    |
| Ávila, Salamanca y otras                               | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Ávila, Salamanca, Valladolid, Zamora y otras           | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Burgos, León, Salamanca, Soria, Valladolid y otras     | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Burgos, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y otras | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Ávila y otras  | Empresa              | 1    | 3    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Zamora y otras   | Empresa              | 1    | -    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y otras  | Empresa              | -    | 2    |
|  | Sector               | -    | -    |
| Burgos, Salamanca, Valladolid y otras                  | Empresa              | -    | 1    |
|  | Sector               | -    | -    |

CONTINÚA →

Cuadro 2.4.2-5 (CONTINUACIÓN)

## Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2020-2021

| Centros de Trabajo   | Ámbito del Conflicto | 2020       | 2021       |
|--|----------------------|------------|------------|
| Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia y otras                         | Empresa              | -          | 1          |
|  | Sector               | -          | -          |
| Burgos, Salamanca, Zamora y otras                                    | Empresa              | -          | 1          |
|  | Sector               | -          | -          |
| León Valladolid, Zamora y otras                                      | Empresa              | -          | 2          |
|  | Sector               | -          | -          |
| León, Zamora y otras   | Empresa              | -          | 2          |
|  | Sector               | -          | -          |
| Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid, Zamora y Otras | Empresa              | -          | 1          |
|  | Sector               | -          | -          |
| <b>TOTAL</b>   |                      | <b>383</b> | <b>467</b> |

Fuente: Fundación SIMA

**C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral**

Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación de un procedimiento de conflicto colectivo, del cual conocerá la Autoridad Laboral provincial (Oficina Territorial Provincial de Trabajo) o autonómica (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral debe realizarse a petición de las partes, por ejemplo, en el transcurso de los períodos de consultas (traslados colectivos, modificaciones colectivas de condiciones de trabajo distintas a los traslados, suspensiones o reducciones de jornada por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción, despidos colectivos).

El VI ASAC es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante, en el VI ASAC se contemplan ciertas exclusiones para las que la ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo. Así, y en aplicación del artículo 1.2.2 del VI ASAC, están excluidos los conflictos en que sean parte las Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos.

**2.4.2.2 La solución autónoma de los conflictos laborales individuales**

En este apartado vamos a analizar las "papeletas de conciliación o solicitudes" de los asuntos más importantes que requieren de esta conciliación pre-procesal: despidos, reclamaciones de cantidad, sanciones y otras materias como las indemnizaciones o cualesquiera otros incumplimientos empresariales, en este caso bajo el epígrafe de "varios". En definitiva, todos los conflictos individuales que no están excluidos del cumplimiento de este requisito legal por el artículo 64 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

**A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)**

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el obligatorio intento de conciliación/mediación en los conflictos individuales durante todo el año 2021 fueron principalmente las Oficinas Territoriales de Trabajo. Tras la firma el 30 de septiembre de 2016 del Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CEOE Castilla y León, CCOO de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el sistema de solución de conflictos individuales establecidos en el III ASACL, solamente

en la provincia de Valladolid desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, se pudo acudir al intento de conciliación-mediación previo ante el SERLA. En el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León se fija como objetivo por las organizaciones firmantes, que los conflictos individuales previstos en el mismo inicien su aplicación en el SERLA.

El III ASACL tiene como objeto, además de los conflictos colectivos y plurales, los individuales, a excepción de los previstos en su artículo 9: materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social (sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones); también están excluidos los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS, salvo que las partes acudan voluntariamente y de común acuerdo. Además, se excluyen los conflictos en los que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, salvo que en el convenio colectivo o mediante acuerdo expreso, se haya suscrito la adhesión al III ASACL y a los procedimientos en él previstos. Como *up supra* se ha indicado, tras la modificación del III ASACL, ha desaparecido la antigua letra c) del artículo 9 que excluía de los procedimientos de conciliación-mediación en el SERLA los conflictos que versaran sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía.

Lo dicho significa que la solución autónoma de los conflictos individuales durante 2021 tuvo lugar a través de conciliaciones laborales obligatorias para las partes, como paso previo a la interposición de la demanda ante la Jurisdicción Social. De cualquier forma, desde el día 3 de noviembre de 2016 solamente ha habido intervención del SERLA en la provincia de Valladolid, aunque se prevé su implantación en las restantes provincias de nuestra Comunidad, de forma que la solución autónoma de conflictos laborales individuales a través del SERLA constituya la principal vía previa a la judicial en nuestra Comunidad. No obstante, debe tenerse en cuenta que las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con la excepción de Valladolid, conocen de los conflictos individuales.

Como se ha manifestado en el inicio de este epígrafe, el 6 de abril de 2017 se llegó a un nuevo acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución autónoma de conflictos laborales individuales (publicado e inscrito en virtud de Resolución de 10 de abril de 2017), de forma que la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito del Acuerdo que requieran el intento de conciliación previo a la vía judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Esto significa que las partes negociadoras han pactado el sometimiento de las controversias de forma exclusiva e incondicionada en el ámbito de gestión del SERLA.

En definitiva, los agentes sociales más representativos de Castilla y León han decidido -por medio de la negociación colectiva autonómica- no sólo establecer un sistema de resolución con eficacia pre-procesal, sino fijar dicho sistema como obligatorio. Lo anterior ha supuesto que los expedientes a tramitar en el SERLA se hayan incrementado desde octubre de 2020.

En nota aclaratoria del SERLA se explica que desde octubre de 2020 en el SERLA sólo se citan conflictos de extinción de la relación laboral y afines (despido, sanción, extinción vía art. 50 TRET) y no las reclamaciones de cantidad y de derechos; tampoco se procede al cierre de los expedientes individuales. Por tanto, a los que aparecen en la aplicación que se utiliza en el SERLA (2.718) habría que añadir las 1.471 solicitudes no grabadas ni tramitadas, en las que se reclaman cantidades y/o derechos. En relación con la mayoría de estas solicitudes no tramitadas, el SERLA emite certificados de no celebración de acto de conciliación-mediación, una vez se ha cumplido el plazo previsto en el art. 65.2 LRJS.

La información con la que contamos en este epígrafe no es definitiva debido a que la ya citada Sentencia 729/2020 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 30 de julio de 2020 señala que pactar el sometimiento de controversias de forma exclusiva e incondicionada en el ámbito de gestión del SERLA en

sustitución de los servicios administrativos puede servir como mecanismo pre-procesal, también en el ámbito de los conflictos laborales individuales, y ello ha conllevado el incremento en el volumen de actividad que el SERLA venía realizando de forma habitual por lo que no se han podido cerrar los expedientes, ya que cuenta con las mismas personas trabajadoras con un volumen de trabajo mucho mayor.

Así, en el *cuadro 2.4.2-6* se diferencian los distintos motivos de los conflictos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid en 2021. Como puede comprobarse, de los 2.718 procedimientos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid durante 2021, la mayoría se debieron a despidos (2.425), 167 a sanciones y 17 a cantidad.

**Cuadro 2.4.2-6**  
**Conflictos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid por materia objeto de conflicto, 2021**

|                      | Cuenta de Expediente |
|----------------------|----------------------|
| Cantidad             | 17                   |
| Despidos             | 2.425                |
| Sanción              | 167                  |
| Varios               | 109                  |
| <b>Total general</b> | <b>2.718</b>         |

Fuente: SERLA.

Por último, según puede verse en el *cuadro 2.4.2-6 bis*, de los 2.053 expedientes efectivamente tramitados, los resultados fueron con avenencia en un total de 1.267 (62%) y sin avenencia en 786 (38%), igual que en 2020.

**Cuadro 2.4.2-6 bis**  
**Resultados de los procedimientos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid, 2021**

| Estado                                  | Expedientes  |
|---|--------------|
| Archivada                               | 3            |
| Con avenencia                           | 1.267        |
| Desistida                               | 48           |
| Intentada sin efecto                    | 554          |
| Otro                                    |              |
| Sin avenencia                           | 786          |
| Tenida por no presentada<br>(en blanco) | 60           |
| <b>Total general</b>                    | <b>2.718</b> |

Fuente: SERLA.

### **B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT)**

En este apartado nos centraremos en las conciliaciones individuales tanto de ámbito estatal como las que afectan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. De acuerdo al *cuadro 2.4.2-7*, durante el año 2021 en nuestra Comunidad Autónoma las conciliaciones individuales terminadas ascendieron a 12.387, número muy inferior a los años precedentes, sin duda arrastrado por el efecto de la pandemia COVID-19 (y no sólo)

y con respecto al del pasado año 2020, 15.337, frente a las 20.065 de 2019, con un descenso del 19,23%; que por cierto, un año más, es muy dispar a lo ocurrido en el conjunto de España, que pasa de 308.643 conciliaciones individuales en 2020 a 319.423 en 2021, con una lenta recuperación y leve aumento porcentual del 3,5%.

En la Comunidad casi la mitad del total de las conciliaciones terminadas se debieron a despidos, 5.889, de las que 3.566 finalizaron con avenencia y consiguientes acuerdos tras celebrarse el acto de conciliación-mediación (frente al 54,72% de 2020). Este resultado permite decir la recuperación de la tendencia de los últimos años de aumento continuo de avenencias y, probablemente, el bache del periodo precedente habría que atribuirlo a la excepcional situación de crisis sanitaria y de pandemia. No obstante, la variación entre 2021 y 2020 se coloca en cifras negativas un 13% menos.

En el conjunto de España hubo en total 319.423 conciliaciones individuales, lo que supone que continúa observándose un significativo descenso respecto de 2019 (475.485) pero un incremento respecto de 2020 (308.643). De ellas, 182.548 fueron en materia de despidos con un incremento respecto al año 2020 (178.961), que un año más debe y puede imputarse a la aparición de los ERTE de contención de la crisis sanitaria con continuidad en 2021.

En Castilla y León, en materia de despidos, fueron 5.889 apreciándose por tanto una significada línea descendente respecto al año anterior (en 2020 fueron 7.496, en 2019 fueron 9.379, en 2018 fueron 8.937 y en 2017, 8.486), pero no equiparable al leve incremento en las cifras del conjunto de España. Tanto en el ámbito territorial de Comunidad Autónoma como en España, es destacable el notable descenso del número de conciliaciones respecto a antes de la pandemia, también en Castilla y León de las que terminan con avenencia rompiendo la tendencia de los últimos años de paulatino aumento de las avenencias. Respecto al año anterior 2020, por la pandemia y sus efectos en el empleo, se ha producido un leve ascenso (en España se pasa de 107.583 a 114.281 (con un aumento de los despidos del 2%) y más significativo aumento de las avenencias en los despidos que se sitúa en 6,2% provocado, creemos, por la nueva situación tras relajarse la malla de contención de pérdida de empleo de los ERTE de 2020 en 2021; en Castilla y León se pasa de cifras de 4.097 a 3.566 en las avenencias por despidos (descenso en este caso del 13%, también la diferencia de conciliaciones por despidos es pronunciada respecto a la comparativa del conjunto nacional de España, siendo en Castilla y León del 21,4% menos). *cuadro 2.4.2-7.*

Cuadro 2.4.2-7

## Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2017-2021

| Años             | España         |                        |                | Castilla y León |                        |               |
|------------------|----------------|------------------------|----------------|-----------------|------------------------|---------------|
|                  | Terminadas     | En materia de despidos |                | Terminadas      | En materia de despidos |               |
|                  |                | Total                  | Con avenencia  |                 | Total                  | Con avenencia |
| 2017             | 412.712        | 206.198                | 124.615        | 20.180          | 8.486                  | 5.205         |
| 2018             | 428.228        | 220.626                | 135.590        | 19.416          | 8.937                  | 5.806         |
| 2019             | 475.485        | 252.666                | 155.144        | 20.065          | 9.379                  | 6.035         |
| 2020             | 308.643        | 178.961                | 107.583        | 15.337          | 7.496                  | 4.097         |
| <b>2021</b>      | <b>319.423</b> | <b>182.548</b>         | <b>114.281</b> | <b>12.387</b>   | <b>5.889</b>           | <b>3.566</b>  |
| <b>Var 21/20</b> | <b>3,5%</b>    | <b>2,0%</b>            | <b>6,2%</b>    | <b>-19,23%</b>  | <b>-21,4%</b>          | <b>-13,0%</b> |

**Nota:** En este cuadro se han actualizado también los datos del año 2020, ya que en el informe del año pasado eran provisionales.

**Fuente:** Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

En el *cuadro 2.4.2-8*, con datos de la Consejería de Empleo e Industria, se comprueba que la mayoría de las conciliaciones individuales tuvo como motivo la impugnación ante el despido, un total de 6.021 (sin incorporar el global de los datos de las conciliaciones tramitadas por el SERLA en determinadas provincias, en particular nótese que la provincia de Valladolid no refleja sus datos completos y distorsiona el estudio autonómico), y así ya no fue la primera causa la reclamación de cantidad, como viene aconteciendo en los años precedentes –anteriores a la pandemia COVID-19-, sino que se convierte, después de la crisis sanitaria y a partir del inicio de década de los años veinte, en la segunda causa de reclamaciones con 5.015 en 2021 (en 2020 fueron 6.374, 2019 fueron 8.045, en 2018 fueron 7.235; en 2017 fueron 8.915 y en 2016, 9.747). Todas las conciliaciones independientemente de la causa (despidos, sanciones, reclamaciones de cantidad u otras) se han visto reducidas respecto a los años anteriores, mostrándose nuevamente el año 2021 como un año con ciertas singularidades que aún se arrastran (y se aprecian) de la emergencia sanitaria COVID-19 en la presentación de reclamaciones por conciliaciones individuales de los distintos aspectos de la relación laboral.

Las provincias con más personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales fueron Burgos (3.388) y desconociéndose los datos de Valladolid (por la singularidad que no se incluyen en 2021, en dicha provincia, las estadísticas de las mediaciones efectuadas ante el SERLA, por lo cual sumadas éstas es probable que la primera provincia, como en los ejercicios anteriores, seguiría siendo Valladolid), seguidas de León (3.040) y Salamanca (1.948), siendo Soria por su menor población la provincia con menor número (497). En 2021 sí se aprecia un ligerísimo repunte (respecto al 2020) con el consiguiente incremento de las conciliaciones, Burgos aparece con 1.559 personas afectadas por conciliaciones individuales en materia de despido, seguida de León (1.361) y Salamanca (1.034); Valladolid (22 pero no es ni mucho menos la cifra total de la provincia al no incluirse en el gráfico las conciliaciones individuales tramitadas ante el SERLA en esta provincia, lo que debe corregirse en las estadísticas). Respecto a las conciliaciones en materia de reclamaciones de cantidad, Burgos (1.522), probablemente Valladolid (sin recoger conciliaciones que haya tramitado el SERLA, aparecen 11) y León (1.071) son las provincias las que arrojan los números más altos (*cuadro 2.4.2-8*).

Cuadro 2.4.2-8

#### Personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2021

|                | Despidos     | Sanciones  | Reclamaciones de cantidad | Varios       | Total         |
|----------------|--------------|------------|---------------------------|--------------|---------------|
| Ávila          | 357          | 18         | 357                       | 70           | 802           |
| Burgos         | 1.559        | 122        | 1.522                     | 185          | 3.388         |
| León           | 1.361        | 76         | 1.071                     | 532          | 3.040         |
| Palencia       | 589          | 34         | 344                       | 59           | 1.026         |
| Salamanca      | 1.034        | 54         | 814                       | 46           | 1.948         |
| Segovia        | 452          | 29         | 531                       | 81           | 1.093         |
| Soria          | 268          | 25         | 148                       | 56           | 497           |
| Valladolid (*) | 22           | 1          | 11                        | 6            | 40            |
| Zamora         | 379          | 40         | 217                       | 187          | 823           |
| <b>Total</b>   | <b>6.021</b> | <b>399</b> | <b>5.015</b>              | <b>1.222</b> | <b>12.657</b> |

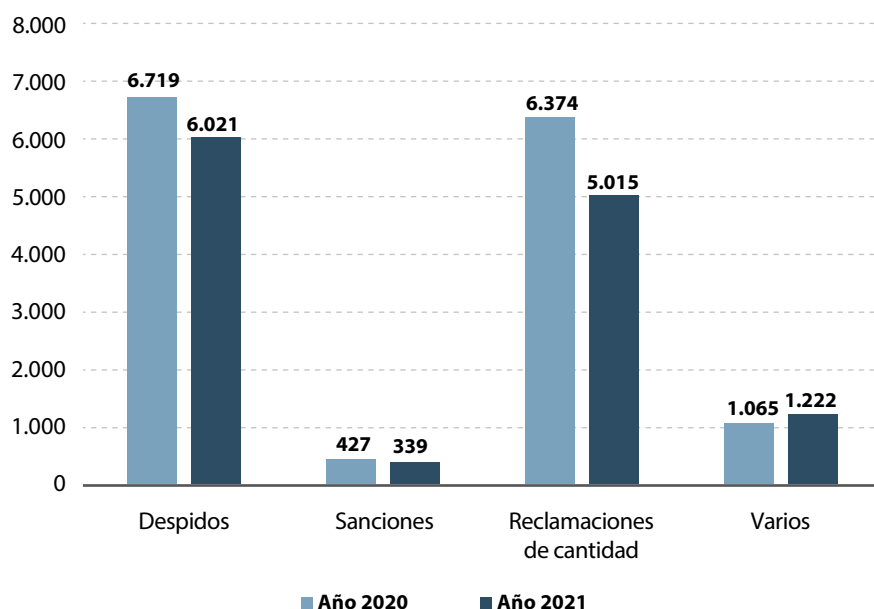
**Nota (\*):** No incluye las conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en esa provincia, hay que atender a las diferencias entre los datos estadísticos el Ministerio de Trabajo y Economía Social y la DGTPR de la Consejería de Empleo e Industria.

**Fuente:** Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.



En el *gráfico 2.4.2-2* se muestra la distribución de las personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2020 y 2021. Se observa que todas las variaciones son (un año más) a la baja en relación con lo ocurrido en el ejercicio precedente, por lo cual se puede indicar que la causa de la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19 sigue estando presente en las estadísticas –disminuyendo las reclamaciones que necesitan de conciliaciones y son tramitadas en sede administrativa por las OTT-, la cifras varían según la materia objeto de la conciliación individual: en 2021 en comparación con 2020 disminuyen los despidos (de 6.719 a 6.021); las reclamaciones por sanciones han muy descendido ligeramente (de 427 a 399); en las reclamaciones de cantidad el descenso es apreciable y pasa de 6.374 a 5.015; y en referencia al apartado que agrupa el resto de conciliaciones ese aprecia un ligero aumento pasando de 1.065 respecto a 2020 a 1.222 en 2021. Hay que destacar que en Castilla y León descienden las personas trabajadoras afectadas por despidos, a diferencia del conjunto de España, que se han visto incrementadas, *cuadro 2.4.2-8* en conjunción con los datos que nos proporciona el *cuadro 2.4.2-7*.

Gráfico 2.4.2-2

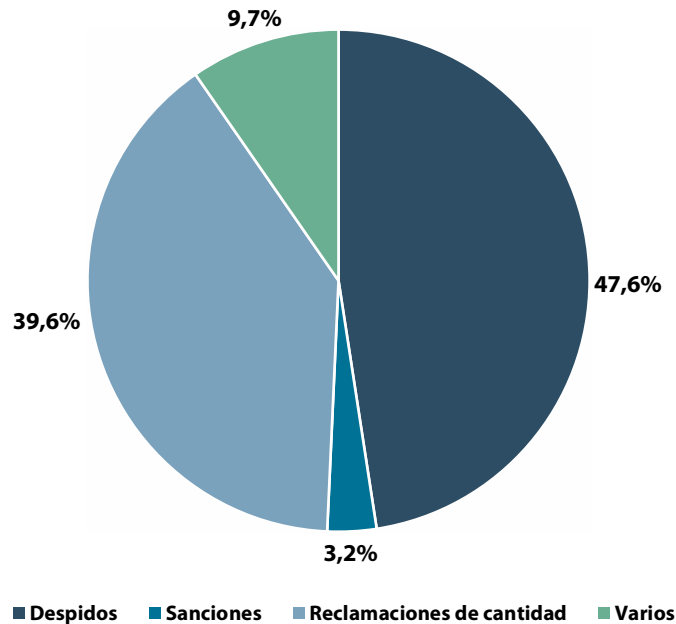
**Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto Individual**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

En el *gráfico 2.4.2-3* puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre despidos (47,6%) más los de reclamaciones de cantidad (39,6%), suman el 87,2% del total de los conflictos individuales planteados (casi el mismo porcentaje que en años anteriores: en 2016, 91%, en 2017, 89,10%, en 2018, el 89,50%, en 2019 el 87,50% y respecto a 2020 el 88,80%). Además, en el año 2021 se ha descendido mínimamente el porcentaje de despidos el 47,6% frente al 48,30% de 2020 sobre la distribución de personas trabajadoras afectadas en atención al objeto de la reclamación planteada ante los organismos de conciliación en Castilla y León. En conclusión, existe cada anualidad una reproducción del hecho de que la mayoría de las conciliaciones individuales versan sobre dos materias concretas: despido y reclamaciones de cantidad, no alcanzando las otras solicitudes de conflictos individuales planteadas (sanciones disciplinarias y varios) la proporción de uno de cada nueve.

Gráfico 2.4.2-3

## Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual, 2021



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo e Industria.

### 2.4.3 Expedientes de regulación de empleo

El análisis de las repercusiones sobre el empleo de medidas extintivas o suspensivas se realiza estos años atendiendo a las peculiaridades que ha supuesto la crisis sanitaria COVID-19, comenzando por los despidos colectivos. Presenta la particularidad que los datos no serán comparados con el conjunto del territorio nacional, sino por las provincias de Castilla y León y en atención al territorio de la Comunidad Autónoma.

Como puede observarse en el *cuadro 2.4.3-1* el año 2021 ha sido un periodo peor que el precedente 2020 en cuanto a pérdida de empleo por esta causa, en todas las provincias, a nivel interprovincial y también en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En el último año 2021 las extinciones de contratos de trabajo mediante despidos colectivos se han visto incrementadas y casi duplicadas. Si observamos la afectación por provincias coincide un mayor número de expedientes en las provincias de mayor población y consiguientemente con más intensa actividad laboral y puestos de trabajo amortizados, así por este orden han sido Valladolid (con 12, aumentando en relación con los 7 del año anterior), Burgos (con 8 frente a los 13 del año 2020) y León (con 4 en comparación con los 7 de 2020) los lugares donde se han realizado un número mayor de ERE extintivos, en Segovia no ha habido expedientes a nivel provincial, sólo 1 en la provincia de Ávila, 2 en Soria y 3 en Palencia y Zamora. En el conjunto de la Comunidad el total de despidos por causas ETOP y fuerza mayor se ha visto reducido de 49 que hubo de 2020 a 41 en 2021, pero si tendemos al número de personas afectadas fueron 762 en 2020 y se ha incrementado hasta casi duplicar la cifra en 2021 con 1.358 personas.

En una comparativa con 2020 se observa que el número de personas que ven extinguidos sus contratos por causa de ERE fue 2021 mayor en el global, aunque en algunas provincias en 2020 ya hubo más despidos que en 2021 (es el caso de Burgos, León y Salamanca), aunque lo no significa que el número de expedientes fuese mayor en algunas de ellas como Salamanca donde hubo 4 expedientes en 2020 y el número se elevó a 6 en 2021.

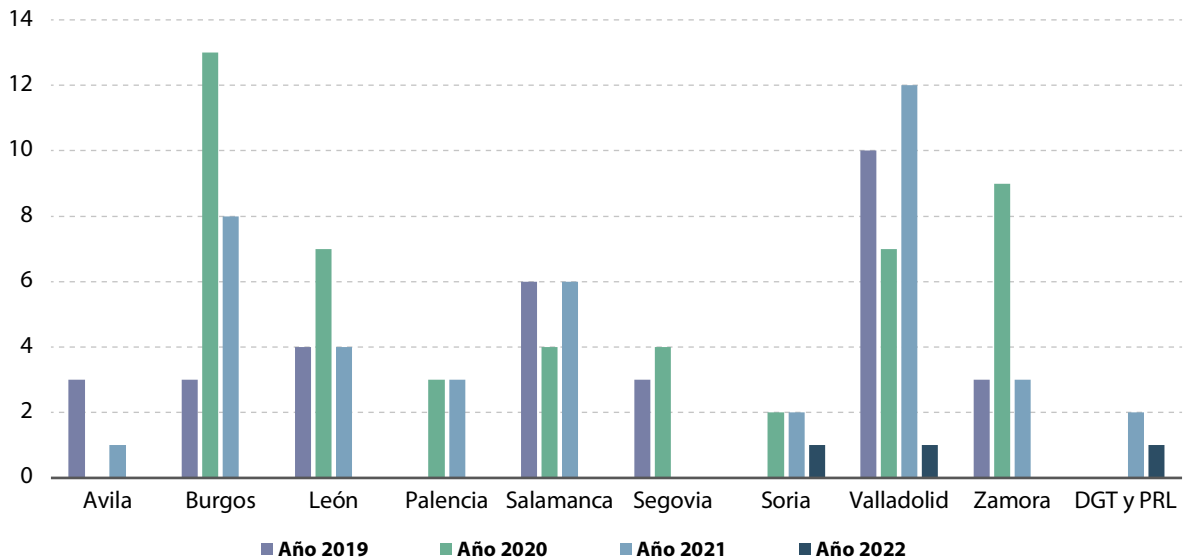
Cuadro 2.4.3-1  
Expedientes de Regulación de Empleo extintivos acumulados, 2019-2022

| AUTORIDAD LABORAL<br>Oficina Territorial<br>de Trabajo | AÑO 2019              |                                  | AÑO 2020              |                                  | AÑO 2021              |                                  | AÑO 2022 parcial      |                                  |
|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
|  | Número de Expedientes | Número de Trabajadores Afectados | Número de Expedientes | Número de Trabajadores Afectados | Número de Expedientes | Número de Trabajadores Afectados | Número de Expedientes | Número de Trabajadores Afectados |
| Ávila  | 3                     | 45                               | 0                     | 0                                | 1                     | 21                               | 0                     | 0                                |
| Burgos   | 3                     | 71                               | 13                    | 227                              | 8                     | 210                              | 0                     | 0                                |
| León   | 4                     | 58                               | 7                     | 196                              | 4                     | 98                               | 0                     | 0                                |
| Palencia   | 0                     | 0                                | 3                     | 37                               | 3                     | 42                               | 0                     | 0                                |
| Salamanca  | 6                     | 60                               | 4                     | 105                              | 6                     | 73                               | 0                     | 0                                |
| Segovia  | 3                     | 21                               | 4                     | 57                               | 0                     | 0                                | 0                     | 0                                |
| Soria  | 0                     | 0                                | 2                     | 20                               | 2                     | 176                              | 1                     | 10                               |
| Valladolid   | 10                    | 100                              | 7                     | 87                               | 12                    | 295                              | 1                     | 10                               |
| Zamora   | 3                     | 33                               | 9                     | 33                               | 3                     | 37                               | 0                     | 0                                |
| D.G. de Trabajo<br>y Prevención de RRL                 | 0                     | 0                                | 0                     | 0                                | 2                     | 406                              | 1                     | 179                              |
| <b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>                           | <b>32</b>             | <b>388</b>                       | <b>49</b>             | <b>762</b>                       | <b>41</b>             | <b>1.358</b>                     | <b>3</b>              | <b>199</b>                       |

Fuente: Oficina Territorial de Trabajo (OTT) provincial y DG Trabajo y Prevención de RRL. Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León

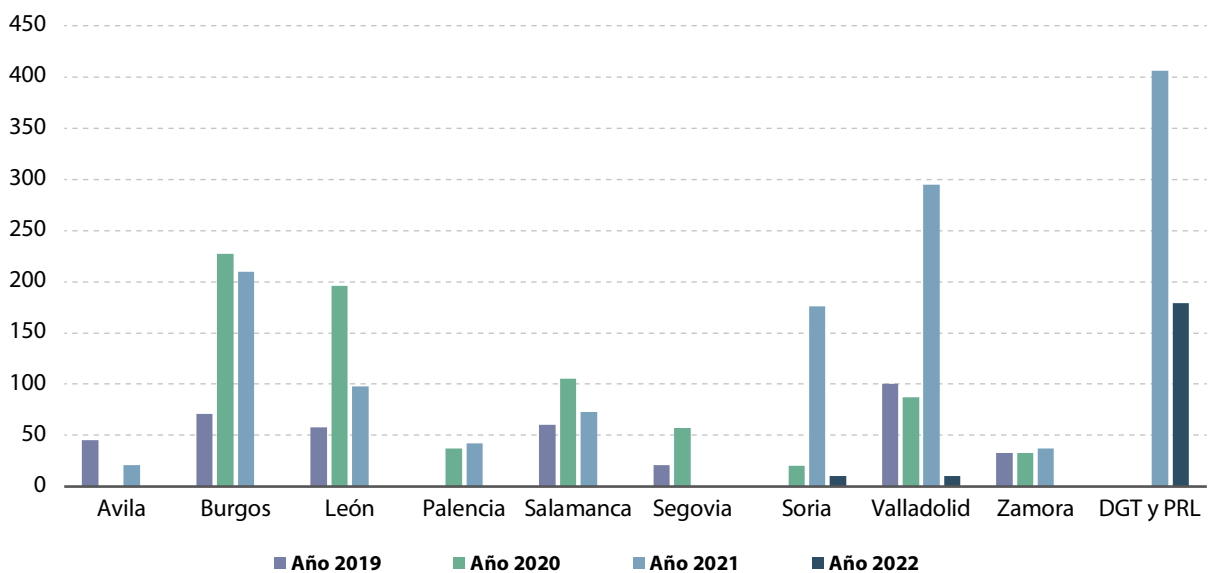
El gráfico 2.4.3-1 nos ofrece la perspectiva del crecimiento de los ERE en 2020 en las provincias de Burgos, León, Zamora y Segovia y aquellos que tienen una dimensión territorial supra-provincial afectando al conjunto de la Comunidad o a varias provincias, mientras que en las provincias de Soria y Palencia se ve igualado el número sin apenas diferencias entre 2020 y 2021, pero en Salamanca y Valladolid fueron más los expedientes de regulación de empleo tramitados en 2021 que en 2020. Sin embargo, si se atiende a las personas trabajadoras afectados por las extinciones al amparo del art. 51 ET, o de su regulación homónima en sede concursal (gráfico 2.4.3-1 bis), la lectura que debe realizarse es distinta pues sólo en Burgos, Salamanca y en León disminuyen los afectados en 2021 con respecto a 2020, en Burgos se pasa de 227 en 2020 a 210 en 2021, y en León de 196 a 98, en Salamanca de 1055 en 2020 a 73 en 2021.

Gráfico 2.4.3-1  
ERES extintivos según autoridad laboral, 2019-2022



Fuente: Oficina Territorial de Trabajo (OTT) provincial y DG Trabajo y Prevención de RRLL. Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.4.3-1 bis  
Personas trabajadoras afectadas por ERES extintivos según autoridad laboral, 2019-2022



Fuente: Oficina Territorial de Trabajo (OTT) provincial y DG Trabajo y Prevención de RRLL. Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

Si nos fijamos en las causas que han motivado las suspensiones o reducciones de jornada de los puestos de trabajo durante este especial periodo de la crisis sanitaria COVID-19, *cuadro 2.4.3-2*, en atención a la sucesión de Reales Decretos-Leyes que se han ido promulgando en referencia a los años 2020 y 2021, y desde la respectiva promulgación de cada una de las normas (RD-Ley 8/2020 y RD-Ley 2/2021), por lo cual la comparativa no recoge un periodo anual completo sino que se refleja en números absolutos y por el número de meses y días que durante el año han estado vigentes estas normas laborales extraordinarias de la emergencia pandémica. Algunos datos se acumulan entre los meses de febrero a septiembre de 2021.

No disponemos de los datos de los ERTE por fuerza mayor de la primera etapa de la crisis sanitaria que permitan una comparación interanual. Puede observarse que el mayor número de ERTE en la Comunidad se ha producido en los primeros meses de la crisis sanitaria y amparados en el RD-Ley 8/2020, promulgado en abril de 2020. Así el total de suspensiones de empleo por las características peculiares y necesidades particulares de la pandemia, en tanto en cuanto la normativa redefine para esa etapa las causas ETOP, se observa que en número de trabajadores afectados responde a la cifra más alta (Valladolid 3.132, Palencia 1.589, Burgos 1.053, Soria 497 y Salamanca 328). Sin embargo, en otras provincias como es el caso de Ávila en los ERTE por limitación de actividad surgidos a raíz del RD-Ley 2/2021 fueron superiores las personas afectadas 78, que los ERTE por causas ETOP que fueron 14, datos que se repiten en Segovia con mayor número de ERTE por limitación afectando a 61 trabajadores frente a 48 trabajadores por causas ETOP. Los ERTE por impedimento han destacado en la provincia de Salamanca, tanto en el número de expedientes 26 como de personas afectadas 129. En cuanto a las prórrogas de suspensiones de empleo puede observarse que en número de expedientes son las provincias de Salamanca con 44 y Segovia con 41 donde ha sido mayor el número, pero si se atiende a las personas trabajadoras afectadas destacan las provincias de Valladolid con 521, seguida de Segovia con 276 las que han visto prorrogadas las suspensiones o reducciones de empleo al amparo de la posibilidad brindada por el art. 3.1 del RD-Ley 2/2021.

El tránsito entre situaciones por cambios de la causa que sustentaba la situación suspensiva del empleo o el paso a reducciones de jornada muestra que en todas las provincias ha sido utilizada esta posibilidad, destacando por número de comunicaciones recibidas Valladolid con 187 y Salamanca con 128, seguidas de León con 110, Segovia con 103, Ávila con 72, Burgos con 68, Palencia con 52, Zamora con 30 y Soria con 14. Lo que da muestra de la utilidad de la previsión normativa que ofreció esta posibilidad de cambio para responder a las concretas necesidades de cada una de las empresas y sectores en la progresiva recuperación de la actividad y de la producción.

Cuadro 2.4.3-2

Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM) y por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP), febrero a septiembre de 2021

| AUTORIDAD LABORAL<br>Oficina Territorial de Trabajo | ERTES FUERZA MAYOR             |                                     |  |                                     | ERTES ETOP                |                                     | PRÓRROGAS          |                                     | COMUNICACIÓN CAMBIOS SITUACIÓN Art.2.2 RDL 2/2021<br>N.º Comunicaciones recibidas |
|---|--------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|---|
|   | Impedimento Art.2.1 RDL 2/2021 |                                     | Limitaciones de Actividad Art.2.1 RDL 2/2021 |                                     | ETOP * Art. 23 RDL 8/2020 |                                     | Art.3.1 RDL 2/2021 |                                     |   |
|   | N.º EXPTES.                    | N.º Personas Trabajadoras Afectadas | N.º EXPTES.                                  | N.º Personas Trabajadoras Afectadas | N.º EXPTES.               | N.º Personas Trabajadoras Afectadas | N.º EXPTES.        | N.º Personas Trabajadoras Afectadas |   |
| Ávila   | 17                             | 61                                  | 26   | 78                                  | 5                         | 14                                  | 6                  | 18                                  | 72  |
| Burgos  | 17                             | 42                                  | 62   | 218                                 | 35                        | 1.053                               | 25                 | 105                                 | 68  |
| León  | 21                             | 59                                  | 85   | 223                                 | 13                        | 112                                 | 20                 | 179                                 | 110   |
| Palencia  | 13                             | 26                                  | 46   | 114                                 | 43                        | 1.589                               | 0                  | 0                                   | 52  |
| Salamanca   | 26                             | 129                                 | 81   | 286                                 | 35                        | 328                                 | 44                 | 179                                 | 128   |
| Segovia   | 9                              | 35                                  | 24   | 61                                  | 10                        | 48                                  | 41                 | 276                                 | 103   |
| Soria   | 6                              | 10                                  | 26   | 89                                  | 12                        | 497                                 | 14                 | 118                                 | 14  |
| Valladolid  | 40                             | 90                                  | 88   | 346                                 | 83                        | 3.132                               | 36                 | 521                                 | 187   |
| Zamora  | 7                              | 35                                  | 38   | 101                                 | 7                         | 56                                  | 12                 | 79                                  | 30  |
| D.G. de Trabajo y Prev. de RRLL                     | 9                              | 57                                  | 9  | 225                                 | 31                        | 24.785                              | 0                  | 0                                   | 0   |
| <b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>                        | <b>165</b>                     | <b>544</b>                          | <b>485</b>                                   | <b>1.741</b>                        | <b>274</b>                | <b>31.614</b>                       | <b>198</b>         | <b>1.475</b>                        | <b>764</b>  |

\* Se incluyen en la columna ERTES ETOP art 23 RDL 8/2020, los que son del tránsito desde ERTE FM (art 3.3).

ERTES Vinculados a RD Ley 2/2021 y Otras Disposiciones. Datos acumulados 1 de febrero a 30 de septiembre de 2021.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

Detenerse en las diferencias porcentuales por sectores que se han acogido a los ERTE en Castilla y León ofrece una interesante fotografía de la afectación y paralización de la actividad productiva durante 2021 a causa de la continuidad de la crisis sanitaria por la enfermedad COVID-19.

Se observa que han sido los servicios tanto en porcentaje como en personas trabajadoras los más afectados por estas medidas, llegando a alcanzar el 85,51% del total de la actividad económica y un total de 27.622 personas afectadas, lo que supone en cifras porcentuales un 81,36% del total de personas trabajadoras afectadas las que vieron suspendidas sus contratos o reducidas sus jornadas por causa de los distintos ERTE analizado en el anterior cuadro. También se aprecia que la industria resultó afectada pero en un porcentaje muy inferior el 13,08% del total de suspensiones y reducciones de empleo y con un menor número de personas trabajadoras alcanzando en Castilla y León los 6.267, mucho menor fue la afectación de la construcción que ya en porcentuales sobre el total de la actividad empresarial no alcanza ni siquiera la unidad, un 0,76%, con un número de personas de 39 y menor aún en la agricultura el menor de los porcentajes de un exiguo 0,65%, y afectando tan sólo a 23 personas que en porcentaje suponen un 0,07%, *cuadro 2.4.3-3*.

Con esos datos el número de expedientes es correlativo a los sectores en atención a la incidencia de la suspensión de empleo o reducción de jornada, lo que supuso en el sector servicios 791 expedientes, en la industria 121 expedientes, en la construcción sólo 7 expedientes tramitados y en el sector primario-agricultura alcanzó los 6 expedientes, *cuadro 2.4.3-3*.

**Cuadro 2.4.3-3**  
**Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. TOTAL**

| SECTOR       | N.º Expedientes | Porcentaje     | Personas Trabajadoras | Porcentaje     |
|--------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| AGRARIO      | 6               | 0,65%          | 23                    | 0,07%          |
| CONSTRUCCIÓN | 7               | 0,76%          | 39                    | 0,11%          |
| INDUSTRIA    | 121             | 13,08%         | 6.267                 | 18,46%         |
| SERVICIOS    | 791             | 85,51%         | 27.622                | 81,36%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>925</b>      | <b>100,00%</b> | <b>33.951</b>         | <b>100,00%</b> |

ERTES Vinculados a RD Ley 2/2021 y Otras Disposiciones. Datos acumulados 1 de febrero a 30 de septiembre de 2021.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

Si desagregamos los datos por la causa que motivó el ERTE se reproduce el mismo resultado, pero con algunas matizaciones, así en los ERTE por fuerza mayor resultó afectado casi en su totalidad el sector servicios en un 95,85% y en número de personas trabajadoras afectadas 2.175, descendiendo el sector de la industria a un porcentaje de 3,54%, con sólo 104 personas afectadas, y la construcción un 0,31% con 3 personas afectadas, iguales cifras porcentuales y número de afectados que en la agricultura. El número de expedientes temporales de regulación de empleo responde a esa radiografía, de un total de 650 expedientes tramitados en Castilla y León por fuerza mayor 623 se corresponden con el sector servicios, 23 en el ámbito de la industria y 2 expedientes tanto en construcción como en agricultura. *Cuadro 2.4.3-4.*

Mientras que en relación con los ERTE por las distintas causas ETOP que, recordemos, no son las del art. 47 ET sino las específicas de las normas de la emergencia sanitaria, los datos son ciertamente diferentes, al disminuir significativamente el porcentaje de afectación en el sector servicios, que aun así sigue siendo el mayor, a un 61,09% con 25.447 personas trabajadoras afectadas (siendo mayor en porcentaje de personas porque se eleva hasta el 80,36% del total), seguidos de la industria en porcentaje de 35,64% con 6.163 personas afectadas, en la construcción un 1,82% con tan sólo 36 personas afectadas y el sector agrario con un porcentaje de un 1,45% y 20 personas afectadas por las medidas suspensivas o de reducción de sus jornadas, *cuadro 2.4.3-5.*

**Cuadro 2.4.3-4**  
**Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM)**

| SECTOR       | N.º Expedientes | Porcentaje     | Personas Trabajadoras | Porcentaje     |
|--------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| AGRARIO      | 2               | 0,31%          | 3                     | 0,13%          |
| CONSTRUCCIÓN | 2               | 0,31%          | 3                     | 0,13%          |
| INDUSTRIA    | 23              | 3,54%          | 104                   | 4,55%          |
| SERVICIOS    | 623             | 95,85%         | 2.175                 | 95,19%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>650</b>      | <b>100,00%</b> | <b>2.285</b>          | <b>100,00%</b> |

ERTES Vinculados a RD Ley 2/2021 y Otras Disposiciones. Datos acumulados 1 de febrero a 30 de septiembre de 2021.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-5

## Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP)

| SECTOR       | N.º Expedientes | Porcentaje     | Personas Trabajadoras | Porcentaje     |
|--------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| AGRARIO      | 4               | 1,45%          | 20                    | 0,06%          |
| CONSTRUCCIÓN | 5               | 1,82%          | 36                    | 0,11%          |
| INDUSTRIA    | 98              | 35,64%         | 6.163                 | 19,46%         |
| SERVICIOS    | 168             | 61,09%         | 25.447                | 80,36%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>275</b>      | <b>100,00%</b> | <b>31.666</b>         | <b>100,00%</b> |

ERTES Vinculados a RD Ley 2/2021 y Otras Disposiciones. Datos acumulados 1 de febrero a 30 de septiembre de 2021.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

Como se comprueba seguidamente cuando las suspensiones de empleo han sido por causa de fuerza mayor (en su regulación ordinaria) o por limitación de actividad en las normas temporales de la emergencia sanitaria la afectación por provincias es muy desigual. Así no se han producidos estas solicitudes por las empresas en la provincia de Segovia, y respecto a los ERTE por limitación de actividad no se ha tramitado ningún expediente en las provincias de Burgos, Palencia, y Salamanca, 1 tan sólo en León, 2 en Zamora, Soria y Ávila siendo en esta provincia en la única que es significativa la cifra de personas trabajadoras afectadas alcanzando hasta 76. Por lo que se refiere a los ERTE por causa de fuerza mayor ordinaria no ha habido ninguna petición en cinco provincias (Ávila, León, Segovia, Soria y Zamora), sólo 1 expediente tramitado en Valladolid con afectación a 15 personas trabajadoras, 1 también en Palencia afectando a 2 personas, 2 en Salamanca resultado afectadas 33 personas y 3 en Burgos con inclusión en esos expedientes de 50 personas, *cuadro 2.4.3-6*.

También en las suspensiones por causas ETOP encontramos varias provincias en las que las empresas no han acudido a las normas temporales y excepcionales de la emergencia sanitaria prefiriendo los instrumentos permanentes para acudir estas suspensiones de empleo. Así nos encontramos con que no se tramitó ningún expediente al amparo del RD-Ley 8/2020 (ni de la posterior Ley que lo sustituyó) en Ávila, Palencia, Segovia y Zamora, tan sólo 1 en Burgos, León y Soria, 4 en Salamanca y 2 en Valladolid, siendo el total de 74 las personas afectadas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en esos 9 expedientes tramitados. Como anunciábamos las empresas han preferido utilizar las medidas ordinarias para acudir a ERTE por causas ETOP durante 2021, y en este caso el número de expedientes tramitados ha sido de 200, con 45 en la provincia de Valladolid 48 en Burgos, 28 en Salamanca, 22 en Palencia, 18 a nivel autonómico, 12 en León, 8 en Segovia, 7 en Soria y 6 en Ávila y Zamora. También es importante el número de personas trabajadoras que afecta en toda la Comunidad a 17.683, en el ámbito de expedientes interprovinciales alcanzando hasta 12.547 personas y en las provincias a 1.987 en Burgos, 1.314 en Valladolid, 561 en Palencia, 402 en Ávila y, ya en menor número en Soria 304, Salamanca 277, León 228, 48 en Segovia y 15 en la provincia de Zamora. Puede apreciarse que las crisis de la automoción y los semiconductores hacen que las cifras de personas trabajadoras afectadas sean mayores en las provincias donde hay mayor empleo del sector o de empresas auxiliares de la automoción, *cuadro 2.4.3-6*.



Cuadro 2.4.3-6

Expedientes de Regulación Temporal de Empleo y prórrogas por causa de Fuerza Mayor (FM) y causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP)

| ERTES FUERZA MAYOR                                  |   |                          |  |                          |
|---|---|--------------------------|--|--------------------------|
| AUTORIDAD LABORAL<br>Oficina Territorial de Trabajo | Limitaciones de Actividad<br>Art.2.1. RDL 18/2021 |                          | FUERZA MAYOR<br>Real Decreto 1483/2012 |                          |
|   | Expedientes                                       | Personas<br>trabajadoras | Expedientes                            | Personas<br>trabajadoras |
| Ávila   | 2   | 76                       | 0                                      | 0                        |
| Burgos  | 0   | 0                        | 3                                      | 50                       |
| León  | 1   | 2                        | 0                                      | 0                        |
| Palencia  | 0   | 0                        | 1                                      | 2                        |
| Salamanca   | 0   | 0                        | 2                                      | 33                       |
| Segovia   | 0   | 0                        | 0                                      | 0                        |
| Soria   | 2   | 4                        | 0                                      | 0                        |
| Valladolid  | 3   | 3                        | 1                                      | 15                       |
| Zamora  | 2   | 5                        | 0                                      | 0                        |
| D.G. de Trabajo y Prevención de RRLL                | 0   | 0                        | 0                                      | 0                        |
| <b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>                        | <b>10</b>   | <b>90</b>                | <b>7</b>                               | <b>100</b>               |

| ERTES ETOP  |                    |                          |                         |                          |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| AUTORIDAD LABORAL<br>Oficina Territorial de Trabajo | Art. 23 RDL 8/2020 |                          | Real Decreto 1.483/2012 |                          |
|   | Expedientes        | Personas<br>trabajadoras | Expedientes             | Personas<br>trabajadoras |
| Ávila   | 0                  | 0                        | 6                       | 402                      |
| Burgos  | 1                  | 3                        | 48                      | 1.987                    |
| León  | 1                  | 14                       | 12                      | 228                      |
| Palencia  | 0                  | 0                        | 22                      | 561                      |
| Salamanca   | 4                  | 19                       | 28                      | 277                      |
| Segovia   | 0                  | 0                        | 8                       | 48                       |
| Soria   | 1                  | 3                        | 7                       | 304                      |
| Valladolid  | 2                  | 35                       | 45                      | 1.314                    |
| Zamora  | 0                  | 0                        | 6                       | 15                       |
| D.G. de Trabajo y Prevención de RRLL                | 0                  | 0                        | 18                      | 12.547                   |
| <b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>                        | <b>9</b>           | <b>74</b>                | <b>200</b>              | <b>17.683</b>            |

| PRÓRROGAS   |                              |                          |                                |                          |   |
|---|------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|---|
| AUTORIDAD LABORAL<br>Oficina Territorial de Trabajo | ERTE FM<br>Art.1 RDL 18/2021 |                          | ERTE ETOP<br>Art.1 RDL 18/2021 |                          | COMUNICACIÓN<br>CAMBIOS<br>SITUACIÓN<br>Art.2.2 RDL 18/2021 |
|   | Expedientes                  | Personas<br>trabajadoras | Expedientes                    | Personas<br>trabajadoras | Comunicaciones<br>recibidas                                 |
| Ávila   | 107                          | 486                      | 2                              | 27                       | 0   |
| Burgos  | 353                          | 1.633                    | 21                             | 496                      | 0   |
| León  | 555                          | 2.049                    | 5                              | 20                       | 110   |
| Palencia  | 169                          | 711                      | 6                              | 288                      | 0   |
| Salamanca   | 406                          | 2.210                    | 26                             | 218                      | 0   |
| Segovia   | 113                          | 451                      | 6                              | 45                       | 0   |
| Soria   | 82                           | 478                      | 2                              | 118                      | 0   |
| Valladolid  | 370                          | 2.099                    | 14                             | 163                      | 0   |
| Zamora  | 159                          | 479                      | 3                              | 8                        | 0   |
| D.G. de Trabajo y Prevención de RRLL                | 53                           | 1.129                    | 5                              | 854                      | 0   |
| <b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>                        | <b>2.367</b>                 | <b>11.725</b>            | <b>90</b>                      | <b>2.237</b>             | <b>110</b>  |

ERTES Vinculados a RD Ley 2/2021 y Otras Disposiciones. Datos acumulados 1 de febrero a 30 de septiembre de 2021.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

En relación a las prórrogas que han servido para dar continuidad a las necesidades empresariales de suspensión de los contratos de trabajo así como de reducción de jornada puede apreciarse el elevado volumen global de expedientes sobre todo por fuerza mayor, que han alcanzado en una parte del año 2021 la muy abultada cifra de 2.367 y afectaban a 11.725 personas trabajadoras, destacando por el número de personas afectadas las provincias de Valladolid con 2.099 personas trabajadoras, Salamanca con 2.210, León 2.049, Burgos con 1.633 y Palencia con 711, seguidos de Ávila con 486, Soria con 478, Zamora con 479, y Segovia con 451.

En este caso se puede decir que han sido muchas las personas trabajadoras que han permanecido un largo periodo en ERTE por causa de fuerza mayor cuyos expedientes iniciales proceden del año 2020, y han sido prorrogados en 2021 al amparo de las normas que han facilitado la continuidad en esta situación durante este año. La lectura de las prórrogas por ERTE por causa ETOP es, en cifras, diferente, porque en este caso el total de expedientes tramitados ha sido tan sólo de 90 destacando en las provincias de Salamanca con 26, Burgos con 21 y Valladolid con 14 expedientes, y afectando a una cifra global de personas de 2.237. Como se aprecia en los cambios de situación salvo en León que han alcanzado el volumen de 110 en el resto de las provincias no se han recibido comunicaciones, probablemente manteniéndose inalteradas las iniciales situaciones a las que se han acogido las empresas sea por causas de fuerza mayor COVID-19, sea por las causas ETOP también de la etapa extraordinaria COVID-19.

Al fijarnos en los sectores productivos la afectación de los expedientes tramitados como ERTE responde sobre todo al sector servicios, con un porcentaje del 65,04% y 2.265 personas trabajadoras. Respecto a la industria el porcentaje es importante un 31,42% de los expedientes con la mayor afectación de personas 15.651, y ya es muy baja en la construcción de un 2,21 % y afectación a 24 personas o casi inapreciable en el sector agrario un 1,33% y 7 personas afectadas. En este caso el periodo acogido en el cuadro que se expone es interanual y acoge 5 meses, entre octubre de 2021 y ya dos meses de 2022, *cuadro 2.4.3-7*.

Cuadro 2.4.3-7

## Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. TOTAL

| SECTOR       | N.º Expedientes | Porcentaje     | Personas Trabajadoras | Porcentaje     |
|--------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| AGRARIO      | 3               | 1,33%          | 7                     | 0,04%          |
| CONSTRUCCIÓN | 5               | 2,21%          | 24                    | 0,13%          |
| INDUSTRIA    | 71              | 31,42%         | 15.651                | 87,21%         |
| SERVICIOS    | 147             | 65,04%         | 2.265                 | 12,62%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>226</b>      | <b>100,00%</b> | <b>17.947</b>         | <b>100,00%</b> |

ERTES Vinculados a RD Ley 18/2021 y RD 1483/2012. Datos acumulados de 1 de octubre al 28 de febrero de 2022.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

Nuevamente si hacemos la separación entre los expedientes tramitados por ERTE por fuerza mayor y por las causas ETOP, se aprecia que la fuerza mayor ha afectado mayoritariamente al sector servicios 88,24% y 133 trabajadores afectados, así como en menor medida a la industria un 11,76% y 57 personas, *cuadro 2.4.3-8*. En cambio, los ERTE ETOP, aun siendo superiores en número en el sector servicios, un total de 132 expedientes del global de 209 tramitados en la Comunidad en el periodo de referencia, en número de personas trabajadoras fueron 2.132 alcanzando al 12,01% de los afectados, mientras en el sector de la industria con menor número de expedientes 69 en total, las personas afectadas fueron 15.594 un 87,82% del total. Nuevamente es muy parca la afectación en los sectores de la construcción, 5 expedientes y 24 personas, y en el sector agrario 3 expedientes y 7 personas afectadas por el ERTE aprobado, *cuadro 2.4.3-9*.



Cuadro 2.4.3-8

## Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM)

| SECTOR       | N.º Expedientes | Porcentaje     | Personas Trabajadoras | Porcentaje     |
|--------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| AGRARIO      | 0               | 0,00%          | 0                     | 0,00%          |
| CONSTRUCCIÓN | 0               | 0,00%          | 0                     | 0,00%          |
| INDUSTRIA    | 2               | 11,76%         | 57                    | 30,00%         |
| SERVICIOS    | 15              | 88,24%         | 133                   | 70,00%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>17</b>       | <b>100,00%</b> | <b>190</b>            | <b>100,00%</b> |

ERTES Vinculados a RD Ley 18/2021 y RD 1483/2012. Datos acumulados de 1 de octubre al 28 de febrero de 2022.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-9

## Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP)

| SECTOR       | N.º Expedientes | Porcentaje     | Personas Trabajadoras | Porcentaje     |
|--------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| AGRARIO      | 3               | 1,44%          | 7                     | 0,04%          |
| CONSTRUCCIÓN | 5               | 2,39%          | 24                    | 0,14%          |
| INDUSTRIA    | 69              | 33,01%         | 15.594                | 87,82%         |
| SERVICIOS    | 132             | 63,16%         | 2.132                 | 12,01%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>209</b>      | <b>100,00%</b> | <b>17.757</b>         | <b>100,00%</b> |

ERTES Vinculados a RD Ley 18/2021 y RD 1483/2012. Datos acumulados de 1 de octubre al 28 de febrero de 2022.

**Nota:** En este cuadro se han sumado la información de los ERTE vinculados a ambas disposiciones, RD 18/21 y RD 1483/12. En la web de la Junta de Castilla y León aparecen los datos separados.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

La tónica que presentan los sectores de actividad en cuanto al mayor porcentaje de ERTE se ve asimismo reflejada en las prórrogas de las situaciones de suspensiones y reducciones de empleo. Así en la primera aproximación global se observa nuevamente que es el sector servicios el que acapara un mayor porcentaje de expedientes 93,24%, lo que supuso 2.291 del total de 2.454 que han sido tramitados en Castilla y León durante el periodo de referencia, con afectación a 11.931 personas trabajadoras. Se reduce considerablemente para la industria 146 expedientes y 1.893 personas, un 13,56% de la población trabajadora afectada por estas suspensiones de empleo, *cuadro 2.4.3-10*.

Cuadro 2.4.3-10

## Prórrogas de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. TOTAL

| SECTOR       | N.º Expedientes | Porcentaje     | Personas Trabajadoras | Porcentaje     |
|--------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| AGRARIO      | 6               | 0,24%          | 16                    | 0,11%          |
| CONSTRUCCIÓN | 14              | 0,57%          | 122                   | 0,87%          |
| INDUSTRIA    | 146             | 5,94%          | 1.893                 | 13,56%         |
| SERVICIOS    | 2.291           | 93,24%         | 11.931                | 85,45%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.457</b>    | <b>100,00%</b> | <b>13.962</b>         | <b>100,00%</b> |

ERTES Vinculados a RD Ley 18/2021. Datos acumulados de 1 de octubre al 28 de febrero de 2022.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

Los datos no difieren mucho si reparamos en los expedientes tramitados por fuerza mayor, de manera que sigue siendo el sector servicios el predominante tanto en expedientes 2.229, como en personas trabajadoras afectadas 10.800 de un global en la Comunidad Autónoma de 11.725 personas, reduciéndose a sólo el 5,15% de los expedientes en el sector de la industria con 800 personas trabajadoras que vieron suspendidos sus contratos de trabajo o reducidas sus jornadas, *cuadro 2.4.3-11*.

Cuadro 2.4.3-11

#### Prórrogas de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM)

| SECTOR       | N.º Expedientes | Porcentaje     | Personas Trabajadoras | Porcentaje     |
|--------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| AGRARIO      | 4               | 0,17%          | 10                    | 0,09%          |
| CONSTRUCCIÓN | 12              | 0,51%          | 115                   | 0,98%          |
| INDUSTRIA    | 122             | 5,15%          | 800                   | 6,82%          |
| SERVICIOS    | 2.229           | 94,17%         | 10.800                | 92,11%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.367</b>    | <b>100,00%</b> | <b>11.725</b>         | <b>100,00%</b> |

ERTES Vinculados a RD Ley 18/2021. Datos acumulados de 1 de octubre al 28 de febrero de 2022

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

Y si nos fijamos, por último en las prórrogas por causas ETOP se repetirá la mayor afectación al sector servicios, pero en este caso elevándose en número de personas las afectadas del sector de la industria, alcanzando a 1.093 personas, que como ya hemos apreciado en otras tablas se debe a que en este periodo se ha producido una fuerte suspensión del empleo y reducción de las jornadas por causas ETOP en determinados sectores industriales de Castilla y León con elevada importancia en el empleo, como es la automoción, aunque no sólo, *cuadro 2.4.3-12*.

Cuadro 2.4.3-12

#### Prórrogas de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP)

| SECTOR       | N.º Expedientes | Porcentaje     | Personas Trabajadoras | Porcentaje     |
|--------------|-----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| AGRARIO      | 2               | 2,22%          | 6                     | 0,27%          |
| CONSTRUCCIÓN | 2               | 2,22%          | 7                     | 0,31%          |
| INDUSTRIA    | 24              | 26,67%         | 1.093                 | 48,86%         |
| SERVICIOS    | 62              | 68,89%         | 1.131                 | 50,56%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>90</b>       | <b>100,00%</b> | <b>2.237</b>          | <b>100,00%</b> |

ERTES Vinculados a RD Ley 18/2021. Datos acumulados de 1 de octubre al 28 de febrero de 2022

Fuente: Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León.

### 2.4.4 Procedimientos Judiciales de solución de los conflictos laborales

Los asuntos judiciales resueltos en España se vieron incrementados de manera muy considerable en 2021, nuevamente la razón justificativa se encuentra en exclusiva en la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, que tras la parálisis de 2020 de los juzgados y tribunales (para determinados asuntos durante los meses –abril a junio- y ralentizadas prácticamente todas las causas y procesos durante aquel), como ya se auguraba en 2021 las reclamaciones y los asuntos en el orden social en sedes judiciales se han visto significativamente en aumento. Así se aprecia un considerable incremento de 399.849 asuntos en 2021

frente a los 282.153 asuntos en 2020 (e incluso en comparación con los 339.108 del año 2019), lo que significa una variación al alza de 41,7 % (recordando que en 2019 mostraba una levísima tendencia al alza en relación y comparación con los años precedentes, aunque con una muy pequeña variación de 1,7%).

En Castilla y León, se aprecia que el aumento de asuntos judiciales en 2021 respecto a 2020 ha sido más pronunciada que las variaciones nacionales (incrementándose un 48,1%, esto es más de 6 puntos porcentuales que en España, que es de 41,7%), por lo cual el efecto de la emergencia sanitaria de 2020 supone una tendencia alcista de la litigiosidad social, frente a lo que apuntaban los años anteriores a la pandemia de descenso de la conflictividad judicial social y del número de asuntos. Es significativo reseñar que en 2021 no hay correlación entre el aumento en cifras del número de procesos y la disminución de conciliaciones, ello debe llevar a reflexionar sobre la necesidad de un mayor impulso y también mayor eficacia en la resolución autónoma del conflicto individual, que debe despegar en Castilla y León, entendiendo esta fórmula de resolución del conflicto no sólo como alternativa sino como complemento necesario de la vía judicial social, *cuadro 2.4.4-1*.

En el VI ASAC nacional (publicado en 2020) se subraya este papel de la solución autónoma que, poco a poco, se hace más perceptible al comparar asuntos judiciales y conflictos resueltos por los organismos de solución autónoma autonómicos. Aquel Acuerdo manifestó la voluntad de los firmantes de trascender el entendimiento del sistema autónoma como simple trámite previo a la vía procesal (si bien, es cierto que, al referirse a la negociación colectiva, art. 4.3 letra K, se recordaba que el acuerdo nacional no alcanza a la resolución de los conflictos individuales al estar expresamente excluidos por el art. 4.6 del Acuerdo), impulsando planteamientos que faciliten la adopción de acuerdos y su favorecimiento.

En la última década, supuso un punto de inflexión de los asuntos la entrada en vigor de la reforma laboral de 2012, hace ya 10 años, con la reducción generalizada de la indemnización en todos los despidos declarados improcedentes (y no sólo los objetivos), que pasó a ser de 33 días de salario por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades (si bien tal y como se establece por la vigente DT 11ª TRET de 2015 en algunos supuestos se puede exceder este límite, elevando la cuantía a 45 días de salario por año de servicio y llegar a las 42 mensualidades en aplicación de la legislación anterior para personas trabajadoras vinculadas a las empresas con anterioridad a 12 de febrero de 2012); además, aquella reforma circunscribió el derecho al cobro de los denominados salarios de tramitación sólo cuando la empresa opta por la readmisión del trabajador, así como también cuando el despido sea un representante legal de las personas trabajadoras independientemente de su opción (art. 56 del TRET), o incluso cuando varía la opción por la intervención de la negociación colectiva en favor del trabajador según nos indica la doctrina judicial (en unión con lo dispuesto en el art. 55.1 TRET).

No obstante, desde el año 2015, la cifra global de asuntos resueltos en materia de despido descendía hasta la llegada de la crisis sanitaria. En España ese descenso se produce de 2015 a 2017, sin embargo, cambiaba el curso de la tendencia con una línea ascendente en el periodo 2017-2018 (pasando de 97.673 a 101.243 asuntos de despido en 2018 y hasta 108.698 en 2019), y las circunstancias pandémicas de 2020 y sobre todos sus efectos judiciales mucho más visibles en 2021 han supuesto nuevamente un cambio de tendencia en esta anualidad, con un significativo aumento de los asuntos judiciales por despido, situándose en 135.361, esto supone con una variación interanual de 26,9%. Sin embargo, no hay correlación entre los aumentos generalizados muchos más abruptos de los asuntos judiciales (41,7%) y el importante, pero menor, incremento de la litigiosidad por despido, resultando así que es inferior la correlación de asuntos judiciales por despido con respecto al total, en toda la serie de los últimos años (elevándose en 2021 los despidos a un 26,9%, frente al 41,7% de litigiosidad, que fue del 37,8% en 2020 o 32,1% de 2019).

En Castilla y León desde 2015 se constó un paulatino descenso de asuntos de despidos reclamados en sede judicial, pero en 2021 estamos ante un incremento circunstancial del 15,9%, lo cual debe ponerse en relación con la excepcionalidad de la crisis sanitaria y el indudable efecto rebote de la misma en relación a la litigio-

sidad (ya que en 2020 las medidas de suspensión y reducción de empleo -ERTE por causa de fuerza mayor y las causas ETOP relacionadas con la COVID-19- que acompañaron durante los primeros meses de pandemia, fueron más eficaces frente a los despidos colectivos y objetivos, que su relajación en 2021).

Es necesario, igualmente, recalcar en el fomento de la solución autónoma de los conflictos laborales mediante el recurso a los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del artículo 83 ET, que no son sólo un requisito pre-procesal para la tramitación del proceso judicial, a los que llama el art. 63 LRJS ya sea para la interposición de demandas de conflicto colectivo, como también para los conflictos individuales (como es conocido en un número destacado de Comunidades Autónomas de España ya implantada para resolver los conflictos individuales), antes de acudir ante la jurisdicción social. El intento de conciliación o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente o ante la fundación, que a nivel nacional (SIMA y sólo para conflictos colectivos) o autonómico (SERLA tanto para conflictos colectivos de su ámbito geográfico como para los conflictos individuales).

Cuadro 2.4.4-1

## Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2017-2021

| Años             | España         |                |                    | Castilla y León |              |                    |
|------------------|----------------|----------------|--------------------|-----------------|--------------|--------------------|
|                  | Total          | En despido     | D/T <sup>(1)</sup> | Total           | En despido   | D/T <sup>(1)</sup> |
| 2017             | 334.724        | 97.673         | 29,2               | 15.056          | 4.072        | 27,5               |
| 2018             | 333.434        | 101.243        | 30,4               | 15.654          | 4.035        | 25,8               |
| 2019             | 339.108        | 108.698        | 32,1               | 16.843          | 3.990        | 23,7               |
| 2020             | 282.153        | 106.654        | 37,8               | 12.444          | 3.833        | 30,8               |
| <b>2021</b>      | <b>399.849</b> | <b>135.361</b> | <b>33,9</b>        | <b>18.424</b>   | <b>4.442</b> | <b>24,1</b>        |
| <b>Var 21/20</b> | <b>41,7</b>    | <b>26,9</b>    | —                  | <b>48,1</b>     | <b>15,9</b>  | —                  |

<sup>(1)</sup> Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (Ministerio de Trabajo y Economía Social) y elaboración propia.

Los datos, desagregados por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2021, recogen en las dos primeras columnas del cuadro 2.4.4-2 las cifras absolutas de las nueve provincias y se muestra el total de la Comunidad en los dos años objeto de comparación (2020-2021), y en la última columna se procede a anotar la variación interanual.

En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Social en 2021 resolvieron 18.424 asuntos (frente a los 12.444 de 2020 –año, recordemos, de parálisis por lo que algunos de los asuntos de 2021 responden sin duda al 2020, y 2021 no puede calificarse como un año judicial normal–). Del total de asuntos judiciales 4.442 versaron sobre despidos de personas trabajadoras (una cifra superior al año precedente, 2020, que fueron 3.833). Respecto a 2020 se produce un elevado aumento muy importante en el total de asuntos (48,1%) sin embargo este incremento es muy inferior en los asuntos sobre despidos (15,9%). Diversos factores como la pandemia, el retraso judicial, el fin de las suspensiones de empleo y con ello de la red protectora que implantaron según se desprende de los datos estadísticos, ha hecho reclamar más frente al despido ya que, por un lado, quien perdió su empleo en esta situación vio reducidas sus posibilidades de recolocación en muchos sectores productivos y, por otro, se acrecienta necesariamente la reclamación de aquellas extinciones producidas como fruto de diversos actos asimilables al despido (fin de contratos de temporales que pudieron ser efectuados en fraude de ley, por abuso de contrataciones temporales sucesivas, por superación del plazo máximo de determinadas contrataciones temporales, contrato por obra o servicio determinado, etc.), ante la imposibilidad de volver a ser contratados al llegar el término final (sobre todo en determinados sectores donde la actividad productiva por causa de la crisis sanitaria se ha visto afectada aún superada la crisis –por ejemplo por el cambio de hábitos y consumo–, algunos de ellos son

sectores donde tradicionalmente la tasa de temporalidad es alta o muy alta y otros se han visto abocados al cierre, en situaciones de concurso o a la amortización de parte de sus plantillas).

Como en años anteriores, son las provincias de Valladolid, León y Burgos las que más asuntos judiciales resueltos computan, tanto totales como en materia de despido, como se desprende también de la comparación de 2021 respecto al año 2020. Así, en asuntos totales, León alcanza la cifra de 4.270 (en 2020 se elevaba a 3.846), la primera provincia es Valladolid, 4.316 (frente a los 2.890 de 2020) y Burgos 2.839 (en 2020 fueron 1.498). A ellas le siguen, por este orden, también en asuntos totales, Salamanca, con 2.283 (en 2020 1.248), Palencia con 1.118 (en 2020 783) y Zamora, con 1.132 (en 2020 alcanzaron los 764), Segovia, con 1.204 (frente a los 604 de 2020). Por debajo de los 1.000 asuntos totales, estarán como ya lo estuvieron en el periodo precedente de 2019-2020, excepto Segovia, las restantes provincias de la Comunidad Autónoma, se sitúan por orden de más a menos: Ávila con 797 (en 2020 fueron 519) y Soria con 465 (en comparación con los 292 de 2020). En materia de despidos, las provincias con más asuntos han sido Valladolid, con 1.270 (cifra ciertamente similar a 2020 que fueron 1.133) y León, con 909 (en este caso hay que señalar que en 2020 fueron unos pocos asuntos judiciales menos con 867).

Respecto a 2020, en asuntos totales resueltos en vía jurisdiccional, se producen variaciones porcentuales interanuales positivas en todas las provincias: en Segovia (casi duplicando con un 99,3%) o Salamanca (82,9%), Ávila (con un aumento de 53,6), incremento de asuntos en los que los asuntos judiciales destacan asimismo en Soria (59,2%) y Burgos (89,5%), seguidas de Valladolid (49,3%) y Palencia (42,8%). En despidos, únicamente tienen variaciones interanuales negativas Ávila (-2,6%) y Palencia (-30,8%), todas las demás provincias se sitúan en una variación interanual positiva: León (4,8%), Salamanca (31,4%), Soria (31,6%), Segovia (55,4%), Valladolid (12,1%), Burgos (52,6%) y Zamora (12,4%). Cuadro 2.4.4-2

Cuadro 2.4.4-2

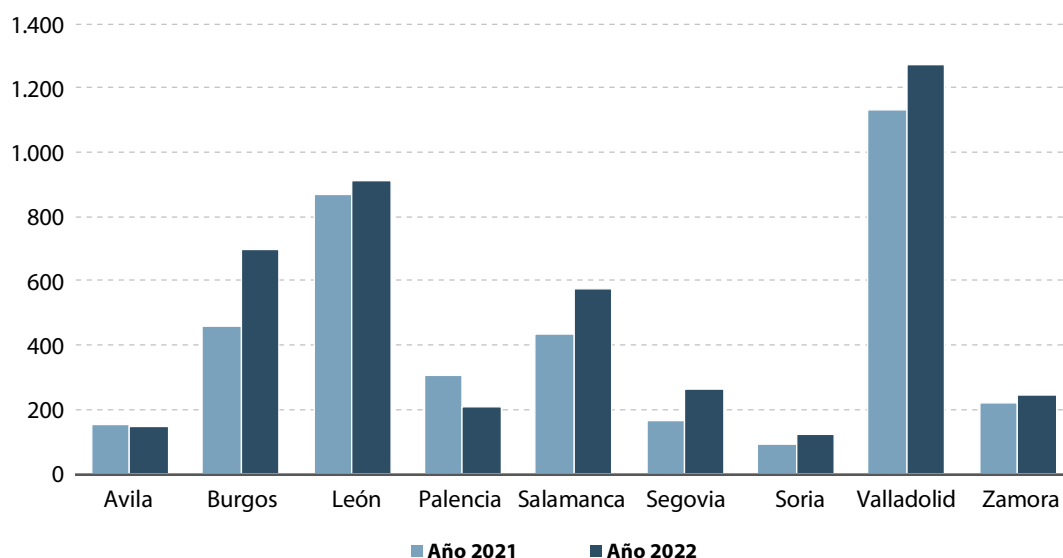
## Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2020-2021

| Provincia              | Año 2020      |              | Año 2021      |              | % Variación interanual |             |
|------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|------------------------|-------------|
|                        | Total         | Despidos     | Total         | Despidos     | Total                  | Despidos    |
| Ávila                  | 519           | 153          | 797           | 149          | 53,6                   | -2,6        |
| Burgos                 | 1.498         | 458          | 2.839         | 699          | 89,5                   | 52,6        |
| León                   | 3.846         | 867          | 4.270         | 909          | 11,0                   | 4,8         |
| Palencia               | 783           | 305          | 1.118         | 211          | 42,8                   | -30,8       |
| Salamanca              | 1.248         | 436          | 2.283         | 573          | 82,9                   | 31,4        |
| Segovia                | 604           | 168          | 1.204         | 261          | 99,3                   | 55,4        |
| Soria                  | 292           | 95           | 465           | 125          | 59,2                   | 31,6        |
| Valladolid             | 2.890         | 1.133        | 4.316         | 1.270        | 49,3                   | 12,1        |
| Zamora                 | 764           | 218          | 1.132         | 245          | 48,2                   | 12,4        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>12.444</b> | <b>3.833</b> | <b>18.424</b> | <b>4.442</b> | <b>48,1</b>            | <b>15,9</b> |

Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (Ministerio de Trabajo y Economía Social) y elaboración propia.

Gráfico 2.4.4-1

## Distribución provincial de asuntos judiciales por despido terminados en Castilla y León, 2020-2021



Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (Ministerio de Trabajo y Economía Social) y elaboración propia.

### 2.4.5 Huelgas y cierres patronales

En este apartado se muestran, en primer lugar, los datos sobre huelgas ofrecidos por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, donde se incluyen todo tipo de huelgas legales que se han celebrado en la Comunidad Autónoma, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Por los criterios establecidos en las estadísticas se consideran como autonómicas aquellas huelgas que afectan a más de una provincia dentro del territorio autonómico, y nacionales, aparte de las generales, las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se vea afectada una provincia de Castilla y León.

Con los datos de la Consejería de Empleo e Industria, y según la información ofrecida en el *cuadro 2.4.5-1*, respecto a 2020, en el año 2021 y en una visible salida de la situación de pandemia en relación a la conflictividad (al disminuir el empleo suspendido de 2020 y en menor medida reducidas las jornadas por ERTE –por ejemplo la grave crisis de los semiconductores en el sector de la automoción y otros-), en este año sí se han visto incrementadas las huelgas pero sigue sin haber huelgas en distintas provincias (Segovia y Soria). Las huelgas en el ámbito autonómico vuelven a ser visibles; en este ámbito territorial de referencia se pasa de 0 huelgas en 2020 a 3 ó 4 en 2021, según provincias. Si nos detenemos en el ámbito provincial la variación anual pasa de 3 a 10 y cuando el conflicto alcanza todo el territorio nacional se pasa de un cómputo sumado de todas las huelgas de 10 a 43, en nuestra Comunidad Autónoma. Estos datos, nuevamente bajos, siguen siendo reflejo de la excepcionalidad de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus. Aunque hemos de recordar que desde 2019 se observaba una importante disminución de las huelgas, incluso cuando se contrastaban con los de las series anteriores (variaciones de 2017/2018, 2018/2019), descenso que se producía frente al precedente aumento de la medida de presión de las personas trabajadoras bajo la declaración de huelgas en los tres ámbitos territoriales y con afectación a la fuerza de trabajo de Castilla y León.

La situación precedente pudo responder a la falta de negociación o bloqueos negociadores, por ejemplo, en las renovaciones de convenios colectivos que entraron en una ultraactividad limitada (desaparecida con el RD-Ley 32/2021) o por otras causas, incluidas las reivindicaciones de mayores subidas salariales y de otras condiciones de trabajo y empleo o de recuperación de algunas de las condiciones laborales perdidas en la



anterior crisis. En 2021 puede afirmarse que la continuidad de la situación de pandemia y las aún restricciones sanitarias de salud pública con fuertes repercusiones en el empleo no ha creado espacios propicios para la reivindicación mediante numerosas huelgas y/o conflictos a la vista de los datos proporcionados, ni en Castilla y León ni tampoco en España, de tal manera que los elevados incrementos interanuales en algunas provincias de nuestra Comunidad (de hasta un 400%) se deben a la práctica inexistencia de huelgas durante 2020 por causas relacionadas con la pandemia.

Así, las únicas provincias en las cuales se ha producido un número de huelgas de exclusivo ámbito provincial reseñable son Valladolid (pasándose de 2 a 10) y Burgos (de 3 a 7), apareciendo conflictos que llevaron a una declaración de huelga en Palencia que pasa de 2 a 1 y Zamora que pasó de 1 en 2020 y hubo 2 en el año 2021. En Ávila, Salamanca, no hubo huelgas en 2020 y en 2021 fueron 3 y 2, respectivamente; en Segovia y Soria se mantiene sin huelgas; todas ellas de ámbito provincial. En el conjunto de provincias las huelgas están presentes pero muy discretas.

Como se ha apuntado anteriormente no hubo huelgas autonómicas en 2020 y ya sí en 2021 (en número de 3 o 4 para este ámbito territorial). Respecto al nivel nacional ya sí se observa un alza significativa de las huelgas convocadas que han afectado a las distintas provincias de la Comunidad cuyo ámbito o es nacional o supra-autonómico, siendo significativas las 43 huelgas de León, 42 de Valladolid y Burgos, o 41 de Salamanca. En las restantes provincias son 40 huelgas de territorio nacional en Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora (frente a las 10 huelgas que hubo en este nivel territorial nacional en 2020).

**Cuadro 2.4.5-1**  
**Huelgas realizadas en Castilla y León, 2020-2021**

|            | Provinciales |      |             | Autonómicas |      |             | Nacionales |      |             |
|------------|--------------|------|-------------|-------------|------|-------------|------------|------|-------------|
|            | 2020         | 2021 | % Var 21/20 | 2020        | 2021 | % Var 21/20 | 2020       | 2021 | % Var 21/20 |
| Ávila      | 0            | 3    | —           | 0           | 3    | —           | 10         | 40   | 300,0%      |
| Burgos     | 3            | 7    | 133,3%      | 0           | 4    | —           | 11         | 42   | 281,8%      |
| León       | 1            | 5    | 400,0%      | 0           | 3    | —           | 11         | 43   | 290,9%      |
| Palencia   | 2            | 1    | -50,0%      | 0           | 3    | —           | 10         | 40   | 300,0%      |
| Salamanca  | 0            | 2    | —           | 0           | 3    | —           | 10         | 41   | 310,0%      |
| Segovia    | 0            | 0    | 0,0%        | 0           | 3    | —           | 10         | 40   | 300,0%      |
| Soria      | 0            | 0    | 0,0%        | 0           | 4    | —           | 10         | 40   | 300,0%      |
| Valladolid | 2            | 10   | 400,0%      | 0           | 3    | —           | 21         | 42   | 100,0%      |
| Zamora     | 1            | 2    | 100,0%      | 0           | 3    | —           | 10         | 40   | 300,0%      |

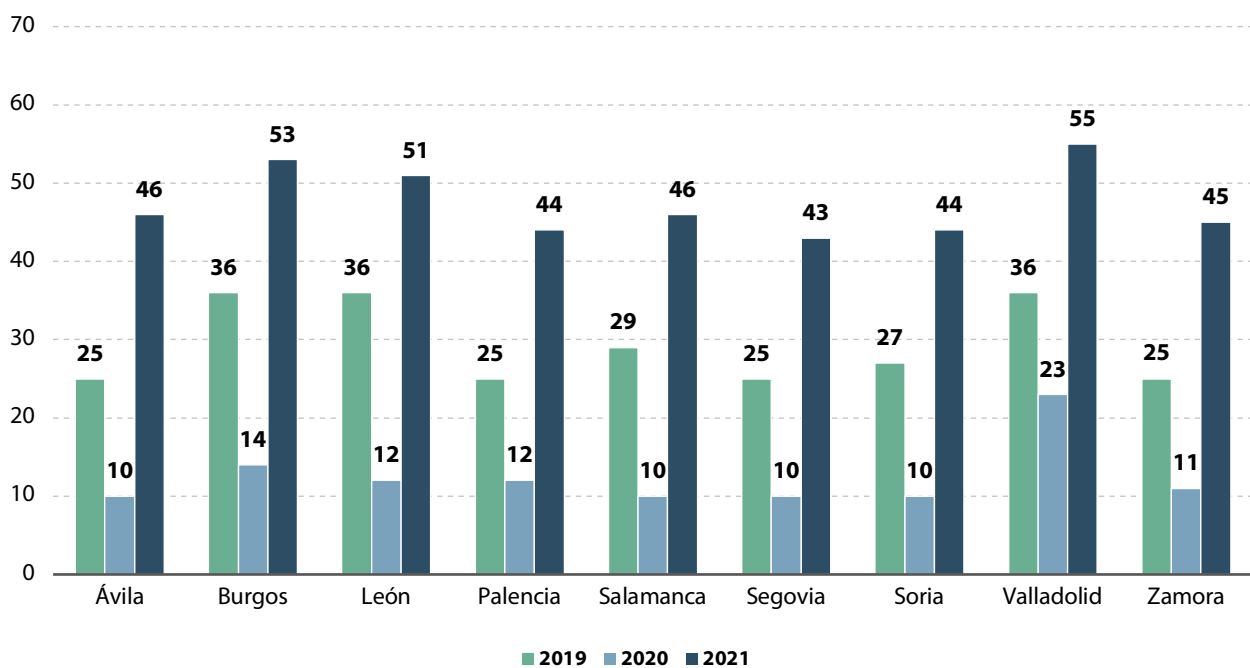
Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Como se observa en el gráfico relativo a las huelgas totales en Castilla y León por provincias (*gráfico 2.4.5-1*), en todas las provincias y en todos los niveles territoriales se produce un aumento del número de huelgas en el periodo 2020-2021, a diferencia de lo que ocurrió en el previo periodo de 2019-2020 (vinculado éste a la excepcional situación de pandemia, confinamientos e interrupción de gran parte de las actividades empresariales con directa repercusión en el empleo, o suspensiones de empleo, fechas en las que hubo una paralización de conflictividad y, por consiguiente, de las huelgas en todas las provincias). En 2021 destaca la presencia de huelgas en siete de las nueve provincias de las huelgas totales, que se mueven entre las 55 de Valladolid (frente las 23 del año 2020) y las huelgas de Burgos 53 (en comparación con las 14 huelgas precedentes de 2020), 51 de León y en Palencia 44 y 46 en Salamanca, 45 en Zamora, las 46 de Ávila, 43 de Segovia y 44 de Soria. Con todo, las cifras aún son inferiores al periodo prepandémico.

El incremento en el número de huelgas se ve reflejado también, como no puede ser de otro modo, en el número de personas trabajadoras participantes como se aprecia en el *Cuadro 2.4.5-2* para el periodo 2017-

2021, siendo la variación 2021/2020 de todas las provincias positiva, salvo en Burgos y Palencia que es negativa. Además, en algunas provincias los porcentajes de la variación interanual son muy elevados llegando a ser del 2750% y 405% (todo por efecto de pasar de un año que no hubo personas trabajadoras adheridos a las huelgas, como sucedió en 2020 en las provincias de Salamanca, Segovia o Soria a una nueva normalidad de conflictos). Resultado de todo ello, en el conjunto de Castilla y León, la cifra diferencial es positiva del 405,4%, como decimos, por el efecto del regreso a la cotidianidad de las huelgas registradas con 4.720 participantes en 2021, frente a las 934 personas trabajadoras en 2020 (si se realiza una suma global de todos los niveles territoriales y se adicionan todas las huelgas por provincias).

Gráfico 2.4.5-1  
Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2019-2021



Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Si en el periodo 2016 a 2017 hubo un apreciable incremento en el número de huelgas en toda Castilla y León (en número de participantes se pasó de 2.833 a 4.366), y esta tendencia se vio acrecentada en el año 2018, aumentando en número de participantes hasta los 9.825, y luego ya en 2019 la tendencia se alteró de nuevo, volviendo a disminuir las huelgas, con una participación de personas trabajadoras de 2.198 descenso, y en 2020 se redujo significativamente a los 934 personas trabajadoras participantes, en 2021 se retoma la participación en las huelgas y se eleva a 4.720, situándose en cifras cercanas a las de la media de la última década, por lo que puede apreciarse que la tendencia a la homogeneidad sigue presente claramente. En 2021, como acaba de señalarse *ut supra*, el incremento de huelgas tiene que leerse que no se aleja de tendencia presente en el último quinquenio, pero que las variaciones porcentuales respecto del año precedente simplemente reflejan una situación extraordinaria de la pandemia por causa del coronavirus. Hemos de esperar para analizar la conflictividad real que pueda apreciarse en todas las provincias a que se normalice la actividad. Porque como indicábamos en el informe de 2020 en el total de Castilla y León se ha producido una singular contención en las medidas de presión por innegables razones sanitarias aunque también quizá a la implantación de mecanismos de mantenimiento del empleo, gracias a la negociación y consulta-negociación que afectan a procesos de reestructuración y flexibilidad interna en forma de suspen-

siones de empleo y reducciones de jornada, concebidas como la mejor medida para evitar la pérdida de empleos en la crisis sanitaria; por lo que también en 2021 mediante los ERTE COVID-19 por causas ETOP se han alcanzado consensos o meras asunciones de la única salida ante la crisis. Ello a su vez ha limitado, por parte de las personas trabajadoras huelgas, y, por parte de las empresas, otras medidas más lesivas del empleo como, por ejemplo, amortizaciones de puestos de trabajo ante situaciones económicas difíciles latentes en 2021 y derivadas de las medidas anti-COVID adoptadas, *cuadro 2.4.5-2*.

Cuadro 2.4.5-2

### Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2017-2021 (participantes)

| Años        | AV        | BU         | LE           | PA        | SA         | SE        | SO       | VA           | ZA         | CyL          |
|-------------|-----------|------------|--------------|-----------|------------|-----------|----------|--------------|------------|--------------|
| 2017        | 360       | 499        | 314          | 295       | 657        | 369       | 823      | 774          | 275        | 4.366        |
| 2018        | 449       | 770        | 1.910        | 1.224     | 521        | 513       | 312      | 3.732        | 394        | 9.825        |
| 2019        | 31        | 493        | 680          | 20        | 70         | 15        | 121      | 750          | 18         | 2.198        |
| 2020        | 2         | 368        | 305          | 149       | 0          | 0         | 0        | 94           | 16         | 934          |
| <b>2021</b> | <b>57</b> | <b>282</b> | <b>1.640</b> | <b>32</b> | <b>479</b> | <b>16</b> | <b>3</b> | <b>2.009</b> | <b>202</b> | <b>4.720</b> |
| Var 21/20   | 2.750,0%  | -23,4%     | 437,7%       | -78,5%    | —          | —         | —        | 2.037,2%     | 1.162,5%   | 405,4%       |

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (Ministerio de Trabajo y Economía Social) y elaboración propia.

Estos datos nos conducen a observar que la elevación del conflicto laboral es relativa en 2021, porque se compara con la excepcional situación de la emergencia sanitaria de 2020 y de las medidas que se han adoptado en aquel año 2020 y prorrogado a lo largo de 2021 en forma de ERTE suspensivos y de reducción de jornada, anudado a la regulación especial de acceso a las prestaciones por desempleo y su flexibilización, que inicialmente fueron concebidas por el legislador nacional como medidas extraordinarias para la protección del empleo y hoy se recogen en el texto del Estatuto de los Trabajadores desde la publicación del RD-Ley 32/2021 (arts. 47 y 47 bis ET). Tampoco es dable olvidar las ayudas autonómicas de complemento de los ERTE adoptadas por los agentes sociales y el gobierno autonómico en el seno del diálogo social. Además, de algunas las limitaciones legales frente a los ERE extintivos y otras decisiones de extinción del contrato de trabajo, que se han visto sucesivamente renovadas durante la crisis sanitaria y se reflejaron en la Ley 3/2021, al regularse en su art. 2, de manera ciertamente poco clara y pretendidamente ambigua, que los ERTE COVID-19 y las causas que los justifican (tanto por fuerza mayor como por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas) *“no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido”*.

Las disminuciones del número de huelgas se ven reflejadas igualmente en el cómputo de jornadas no trabajadas.

Respecto al número total, en 2021 ha habido una variación de 381,3%, lo que significa que se han elevado las jornadas no trabajadas por causa de la huelga pero sin llegar aún a los niveles de 2019 (los datos de 2021 son el reflejo de la poca conflictividad de 2020, ya que muchas personas trabajadoras de Castilla y León de determinados sectores estuvieron largos periodos en situación de suspensión de empleo o con reincorporaciones al trabajo con jornadas parciales, esto es con ERTE también de reducciones de tiempo de trabajo hacia una pretendida normalidad de las relaciones colectivas). Así se pasa de 16.930 jornadas no trabajadas de 2019, a 2.540 en 2020 y 12.226 en 2021. Por ello, se puede concluir que, habiendo más huelgas en 2021, las jornadas perdidas muestran una normalidad casi total con respecto a los datos estadísticos prepandémicos, y se aprecia la existencia de cierta regularidad en el indicador de jornadas no trabajadas, que presenta consonancia con los restantes parámetros que se analizan en este apartado (huelgas realizadas o número de participantes en las huelgas en Castilla y León). Estos datos relativos a las jornadas no trabajadas por huelgas son en 2021, como venimos apuntando, no muy diversos de los años precedentes (y ello, pese al

incremento tan abrupto en términos porcentuales del 381,3%), por ejemplo, los del periodo 2018/2019 en los que entonces sí se podía afirmar que se producía un sustancial incremento, que fue del 88,4%, pasando de 8.987 jornadas no trabajadas en 2018 a 16.930 en 2019.

Del ejercicio 2021 es reseñable que no en todas las provincias se detecta un incremento en el número de jornadas no trabajadas. Así y pese a la situación excepcional de 2020 en la variación interanual de 2021 se aprecia disminución en Burgos (un 77,3% menos, pasando de 1.785 en 2020 a 406 en 2021), y en el resto de provincias aumentan las jornadas no trabajadas por la huelga Ávila (pasando de 5 en 2020 a 243 en 2021), Palencia (con un incremento de 38 a 257 en comparación de 2020 a 2021) y Zamora (con 45 jornadas perdidas en 2020 y 304 en 2021), con unas variaciones porcentuales muy altas entre 2020 y 2021 de 4.760%, 576,3% y 575,6% respectivamente por cada una de esas provincias. En todo caso en el año 2021 la mayor pérdida de jornadas no trabajadas se produjo en la provincia de León con 6.895 y en Valladolid con 2.936, *cuadro 2.4.5-3*.

Cuadro 2.4.5-3

#### Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2017-2021 (jornadas no trabajadas)

| Años        | AV         | BU         | LE           | PA         | SA           | SE        | SO       | VA           | ZA         | CyL           |
|-------------|------------|------------|--------------|------------|--------------|-----------|----------|--------------|------------|---------------|
| 2017        | 562        | 1.054      | 990          | 684        | 1.401        | 615       | 1.530    | 1.464        | 687        | 4.283         |
| 2018        | 590        | 1.488      | 7.086        | 1.526      | 620          | 619       | 383      | 4.227        | 391        | 8.987         |
| 2019        | 30         | 402        | 615          | 10         | 183          | 13        | 164      | 1.106        | 17         | 16.930        |
| 2020        | 5          | 1.785      | 292          | 38         | 0            | 0         | 0        | 61           | 45         | 2.540         |
| <b>2021</b> | <b>243</b> | <b>406</b> | <b>6.895</b> | <b>257</b> | <b>1.146</b> | <b>34</b> | <b>5</b> | <b>2.936</b> | <b>304</b> | <b>12.226</b> |
| Var 21/20   | 4.760,0%   | -77,3%     | 2.261,3%     | 576,3%     | —            | —         | —        | 4.713,1%     | 575,6%     | 381,3%        |

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (Ministerio de Trabajo y Economía Social) y elaboración propia.

#### 2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social que abona a las personas trabajadoras el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o en situaciones de declaración de concurso de la empresa e indemnizaciones reconocidas por despido o extinción de los contratos a causa, igualmente, de insolvencia o concurso de las empresas, y luego, para el reembolso de las cantidades satisfechas, se subrogará obligatoriamente, por imperativo legal, en los derechos y acciones de las personas trabajadoras, que conservarán la condición de créditos privilegiados. Se crea en España por la Ley 16/1976 de Relaciones Laborales y como institución se consolida por las exigencias de versión codificada y la remozada Directiva 2008/94/CE, relativa a la protección de las personas trabajadoras en caso de insolvencia del empresario. Por ello, la protección del FOGASA se extiende también a los supuestos en los que existan créditos impagados a las personas trabajadoras cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció habitualmente en España.

El FOGASA como responsable subsidiario abonará las cantidades adeudadas por las empresas a sus personas trabajadoras que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los créditos respecto de los salarios se abonarán con el límite máximo de 120 días y se establece como cuantía máxima diaria el doble del salario mínimo interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente.

En otros términos, el FOGASA se hará cargo de los salarios que se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días de cobertura de las pres-



taciones (art. 33.1 TRET). En conclusión, el FOGASA en 2021 cubría créditos salariales con los siguientes límites de 74,92 euros diarios, (con el correspondiente prorrateo de pagas extraordinarias) y con un máximo de 120 días esto es el límite de salarios no podrá exceder en 2021 de 8.990,40 euros. Tampoco quedarán cubiertos por el Fondo aquellos conceptos no salariales que con ocasión de su trabajo percibe el trabajador (nos referimos a cualquier compensación extrasalarial como, por ejemplo, los denominados pluses de transporte o distancia, por quebranto de moneda, dietas, manutención, vestuario, ni los complementos o mejoras voluntarias de Seguridad Social, ni otros que tengan una naturaleza indemnizatoria y no salarial).

Igualmente el FOGASA abona créditos indemnizatorios a los que se refiere el art. 33.2 TRET, en este caso respecto a las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del contrato del trabajador al amparo de los arts. 50, 51 y 52 del TRET y 191 y 182 del TR de la Ley Concursal (de 2020) o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada *art. 49.1 c) TRET* u otras que legalmente procedan, con el límite máximo de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente del *art. 56 TRET* o extinción del contrato al amparo del *art. 50 TRET* por resolución causal, las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el límite máximo de una anualidad.

Con la aprobación de la LPGE para 2021, Ley 11/2020, se incorpora expresamente en texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores la obligación del fondo de abonar igualmente las indemnizaciones en caso de extinción de contratos amparadas en los arts. 40.1 y 41.3 TRET, es decir por traslados y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo (en este caso de modificación sustancial con el límite legal de 9 mensualidades), reforma que trae causa del cumplimiento de las exigencias previstas en el art. 3 de la Directiva 2008/94/CE, como así lo indicase el TJUE en su Sentencia de 28 de junio de 2018 respecto al caso "Checa Honrado". El límite monetario para el año 2021 de estos pagos de indemnizaciones cubiertos por el FOGASA ha sido de 27.345,80 euros (el equivalente a una anualidad, resultado de multiplicar 74,92 euros diarios por 365 días).

El art. 33 TRET también tuvo otra relevante modificación (mediante RD-Ley 19/2020) que introdujo un nuevo apartado 11º que regula el régimen básico y los plazos de la tramitación del expediente iniciado ante el FOGASA para el abono de los salarios o indemnizaciones reclamados, así como clarifica que el silencio administrativo es positivo en caso de no recaer en plazo resolución expresa.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Conviene apuntar que fuera del *art. 33 TRET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 TRET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata la existencia de la fuerza mayor solicitada por la empresa y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará también en estos casos el derecho a resarcirse de la empresa.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales (y por lo tanto separadas) y procedimientos concursales (en empresas declaradas en situación de concurso), una vez que las indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo) desaparecieron a partir de 1 de enero de 2014, con la entrada en vigor de la LPGE para ese ejercicio. (en Castilla y León se tramitaron 2.168 expedientes, afectando

a 826 empresas y por un importe global de 15.599.864,17, de que fueron pagados en cuantía de 5.161.777,94 salarios y las indemnizaciones ascendieron a 10.438.086,23).

El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y personas beneficiarias del FOGASA se presenta en este Informe en los cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-2 para Castilla y León y cuadro 2.4.6-3 para España. La información diferencia el número de empresas agrupadas por Comunidades Autónomas, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes se contabilizará dos veces, pero en el cuadro 2.4.6-3, referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar; por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones que abona el fondo.

En primer lugar, hay que destacar que en 2021 el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León disminuye respecto al año anterior (mínimamente), situándose en un 0,8% menos, pero menos abrupto que el descenso de 2020 que fue del 19% menos (frente al incremento del 7,6 % de 2019, o al también incremento del 8,5% de 2018 y asimismo alejado del trascendente descenso del año 2017 respecto al 2016 que fue del 40,3%). Nuevamente esta bajada de las prestaciones abonadas por el Fondo sólo se explica con la mirada puesta en la excepcionalidad de la crisis sanitaria de la COVID-19 de 2021, y muestra que efectivamente ha habido menores insolvencias empresariales (probablemente por menor trabajo en activo y por la red de estabilidad que jugaron las suspensiones y reducciones de empleo, lo que ha supuesto menores despidos de empresas insolventes y, todavía se acumula el efecto de la paralización o, si se prefiere, suspensión de las situaciones concursales regulada por el legislador para la pandemia).

La prestación media en 2021 fue de 7.033,3 euros, se observa un descenso mínimo respecto de 2020 de 7.096,3 euros, es decir de un 0,9% menos, y una tendencia a la baja en relación a 2019 que había sido de 7.120,3 euros. Las empresas afectadas, sin embargo, fueron más, incrementándose a cifras positivas en porcentual de 15,7%, algo más que durante 2020 pasando de 714 a 826 en 2021 (y muy parecido, pero aún por debajo, que, en 2019, 865 empresas), lo que supone casi la mitad de las registradas en 2016 y una cifra más baja dentro de las que se recogen en el cuadro 2.4.6.1.

En consonancia, también aumentaron (mínimamente) las personas trabajadoras que reciben las prestaciones del FOGASA, siendo la cifra de afectación en 2021 a 2.218 personas trabajadoras, frente a los 2.216 de 2020 (y en la etapa prepandémica fue 2.728 personas beneficiarias de 2019). Por ello, las personas trabajadoras beneficiarias se han reducido en estos dos años pasando a observarse una variación que se situó en positivo en 2021, pero 0,1%, en comparación con 2020 (que fue con la variación interanual del 18,8% menos). Se observa que existe una reducción de personas beneficiarias en los últimos años, situándose sitúa en una línea homogénea en los años 2019-2021. De la serie recogida (respecto al periodo 2017-2021) la reducción más importante se produjo del año 2018 al 2019, pero los importes conjuntos abonados fueron mayores en 2017, y en relación a las empresas afectadas superior en 2018 y, asimismo, en personas trabajadoras beneficiarias, cuadro 2.4.6-1.

Cuadro 2.4.6-1  
Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2017-2021

| Año         | Importe*        | Empresas afectadas | Personas trabajadoras beneficiarias | Prestación media |
|-------------|-----------------|--------------------|-------------------------------------|------------------|
| 2017        | 22.985,6        | 1.090              | 3.747                               | 6.134,4          |
| 2018        | 21.021,2        | 909                | 3.250                               | 6.468,1          |
| 2019        | 19.424,1        | 865                | 2.728                               | 7.120,3          |
| 2020        | 15.725,5        | 714                | 2.216                               | 7.096,3          |
| <b>2021</b> | <b>15.599,8</b> | <b>826</b>         | <b>2.218</b>                        | <b>7.033,3</b>   |
| Var 21/20   | -0,8%           | 15,7%              | 0,1%                                | -0,9%            |

\* Miles de euros.

**Nota:** El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

**Fuente:** Fondo de Garantía Salarial (Ministerio de Trabajo y Economía Social) y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.6-2* se diferencian las cantidades satisfechas por el FOGASA en Castilla y León por meses. Las mayores prestaciones que recibieron las personas trabajadoras del FOGASA en 2021, se concentraron en los meses de julio, agosto y diciembre (es decir antes de iniciarse el periodo vacacional o coincidente con el fin de año). Por otra parte, la mayor acumulación de expedientes también tuvo lugar en esos mismos meses julio (302), en agosto (288) y en diciembre (246). Por contraste, en los meses de junio y septiembre sólo se tramitaron 50 y 84 expedientes respectivamente, únicos meses en que la cifra mensual se situó por debajo de 100 expedientes tramitados en un mes. Hay que destacar que el importe total abonado en 2021 ha sido de 15.599,8 miles euros, un 0,8% menos que en el año 2020 (que el gasto en prestaciones del FOGASA en Castilla y León fue de 15.725,4 miles de euros). Asimismo, el número total de expedientes en 2021 ha sido de 2.168, nuevamente en negativo, un 0,1% menos, casi similar a 2020 ejercicio en el que se tramitaron 2.171 expedientes, apreciándose un descenso y rebaja con bastantes menos expedientes que en 2019 en el que fueron 2.699 los expedientes tramitados.

Cuadro 2.4.6-2  
Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2020-2021

|              | Año 2020     |                 | Año 2021     |                 | Variación 21/20 |               |
|--------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|-----------------|---------------|
|              | Expedientes  | Importe total   | Expedientes  | Importe total   | Expedientes     | Importe total |
| Enero        | 115          | 892,9           | 155          | 1.204,7         | 34,8%           | 34,9%         |
| Febrero      | 122          | 848,1           | 157          | 866,7           | 28,7%           | 2,2%          |
| Marzo        | 296          | 1.767,7         | 151          | 1.038,0         | -49,0%          | -41,3%        |
| Abril        | 203          | 1.362,6         | 183          | 1.459,6         | -9,9%           | 7,1%          |
| Mayo         | 47           | 402,8           | 189          | 1.544,6         | 302,1%          | 283,5%        |
| Junio        | 81           | 814,6           | 50           | 371,3           | -38,3%          | -54,4%        |
| Julio        | 183          | 1.357,5         | 302          | 2.278,7         | 65,0%           | 67,9%         |
| Agosto       | 276          | 2.317,0         | 288          | 2.273,4         | 4,3%            | -1,9%         |
| Septiembre   | 188          | 1.485,8         | 84           | 682,5           | -55,3%          | -54,1%        |
| Octubre      | 214          | 1.292,1         | 198          | 1.196,0         | -7,5%           | -7,4%         |
| Noviembre    | 275          | 2.003,3         | 165          | 1.071,0         | -40,0%          | -46,5%        |
| Diciembre    | 171          | 1.181,0         | 246          | 1.613,3         | 43,9%           | 36,6%         |
| <b>Total</b> | <b>2.171</b> | <b>15.725,4</b> | <b>2.168</b> | <b>15.599,8</b> | <b>-0,1%</b>    | <b>-0,8%</b>  |

**Fuente:** Fondo de Garantía Salarial (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Por lo que se refiere a España (*cuadro 2.4.6-3*) durante 2021 se ha visto incrementado el importe total abonado por el FOGASA en comparación con el año anterior (en un 25,6%), como también el número de empresas afectadas (28,7%) y el número de personas beneficiarias de las prestaciones que se abona (recordemos por créditos salariales art. 33.1 TRET y créditos indemnizatorios art. 33.2 TRET, en ambos casos siempre que concurren insolvencias de las empresas), aumentando también la prestación media, un 9,8%, pasando a ser de 7.806,4 euros; como ya se ha indicado en Castilla y León, por el contrario, descendía la prestación media abonada, siendo la cantidad 7.033,3 euros (lo que supone que en esta anualidad se ha abierto una importante brecha diferencial apartándose de la media española, en 833,1 euros mientras en 2020 la diferencia fue sólo de 12,9 euros menos). No obstante, el descenso y la variación en Castilla y León de 2021 respecto a la comparativa de 2020 se situó en cifras negativas (de un 0,9% menos).

Así, respecto al importe total asumido por el Fondo en España en miles de euros se pasa de 459.149,4 en 2020 a 576.721,6 en 2021, lo que supone un incremento interanual significativo del 25,6% (mientras en Castilla y León, de un 0,8% menos). En empresas afectadas, se pasa de 15.460 a 19.901, con un significativo aumento de 28,7% y en cifras ya superiores a 2019 (que fue de 19.257), y respecto al número de personas beneficiarias que reciben las prestaciones del FOGASA también, en coherencia con los factores anteriormente examinados, se produce un incremento pasando de 64.585 a 73.878, con un aumento, por tanto, de 14,4% respecto a 2020 (que refleja peor situación en el conjunto nacional que en Castilla y León, porque las prestaciones del FOGASA aumentaron más en el global de España).

Como se aprecia en el *cuadro 2.4.6-3* los incrementos del año 2021 en cuanto al importe global abonado por el FOGASA, número de empresas afectadas y personas trabajadoras beneficiarias de las prestaciones se sitúan en cifras y cuantías anteriores a la crisis sanitaria, pero apartadas del año 2017 donde se produjeron las cifras más altas de la serie de todos estos elementos considerados en las tablas (importes, empresas y personas beneficiarias). La prestación media más alta, sin embargo, se abonó en 2021 por importe de 7.806,4 euros, y que fue en cuantía algo menor la que se corresponde con 2020 de 7.109,2, habiendo decrecido en 2020 respecto a 2019 en un 1,2%, como ya se ha indicado anteriormente. Puede observarse que pese a la mayor cobertura de salarios del FOGASA con las subidas sucesivas de las cuantías del SMI entre 2016 y 2021, en que pasa de cubrir 50,96 euros en el año 2016 por día a cubrir 74,92 euros por día en 2021 (esto es el equivalente a dos veces la cuantía del SMI en cada año incrementado con la prorrata de pagas extraordinarias), la serie de prestaciones medias no se ve incrementada en esa proporción (serían necesarias apreciaciones estadísticas a salarios constantes capaces de diferenciar el efecto de la subida del SMI y de la real prestación que recibe la persona trabajadora que reflejase mejor el efecto del paso del tiempo (más ahora que se entra en periodo inflacionista). Por otro lado, de la lectura de los datos oficiales del FOGASA se desprende, que las prestaciones están mayoritariamente abonando más indemnizaciones que salarios (en España en salarios por importe de 203.952.182,70 y en indemnizaciones las cuantías alcanzan 372.769.449,12 y también en Castilla y León: indemnizaciones 10.438.086,23 y los salarios 5.161.777,94).

Hay que destacar el hecho de que la variación de 2021 respecto a 2020 en el importe global abonado por el FOGASA fue negativa en Castilla y León (un 0,9% menos) como positiva en España (25,6% más); las empresas afectadas sin embargo aumentaron en los dos ámbitos territoriales, un 15,7% en Castilla y León y un mayor ascenso de 28,7% en España; por su parte, las personas trabajadoras beneficiarias en nuestra Comunidad se mantuvieron, con una subida de 0,1%, y en España el incremento fue apreciable en un 14,4%. La prestación media también bajaba en Castilla y León un 0,9% menos (7.033,3 €) y en España ascendía un 9,8% alcanzando la cifra de 7.806,4 €, *cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-3*.



Cuadro 2.4.6-3  
Fondo de Garantía Salarial en España, 2017-2021

| Año         | Importe*         | Empresas afectadas | Personas trabajadoras beneficiarias | Prestación media |
|-------------|------------------|--------------------|-------------------------------------|------------------|
| 2017        | 590.598,8        | 23.714             | 90.321                              | 6.538,9          |
| 2018        | 556.101,7        | 21.059             | 81.790                              | 6.799,1          |
| 2019        | 520.977,0        | 19.257             | 72.369                              | 7.198,9          |
| 2020        | 459.149,4        | 15.460             | 64.585                              | 7.109,2          |
| <b>2021</b> | <b>576.721,6</b> | <b>19.901</b>      | <b>73.878</b>                       | <b>7.806,4</b>   |
| Var 21/20   | 25,6%            | 28,7%              | 14,4%                               | 9,8%             |

\* Miles de euros.

**Nota:** El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

**Fuente:** Fondo de Garantía Salarial (Ministerio de Trabajo y Economía Social) y elaboración propia.

## 2.5 Salud Laboral

### 2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

El análisis de los datos para el año 2021 muestra para la Comunidad de Castilla y León un repunte del número de accidentes con baja coincidiendo con la recuperación económica que se produce tras el fuerte impacto de la pandemia de la Covid-19 durante el año 2020. El aumento que se registra en la siniestralidad en la Comunidad es, no obstante, inferior que el que se produce en el conjunto de España. Además, viene acompañado de una importante reducción del número de accidentes laborales mortales, en este caso, de mayor intensidad que la que se registra a nivel nacional. Fundamentalmente son el sector servicios y, en menor medida, el sector de la construcción de la economía regional los que concentran el aumento del número de accidentes laborales con baja en el año 2021. Los sectores industrial y agrícola presentan leves reducciones de este tipo de accidentes.

En relación con los accidentes de trabajo reconocidos por contagio de COVID-19 en Castilla y León, según datos facilitados por el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, en 2021 se produjeron 1.337 accidentes de este tipo de los cuales 1.322 eran leves, 14 graves y 1 mortal. Según datos del Informe Anual de Siniestralidad Laboral en Castilla y León para el año 2020 del Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León hubo 648 accidentes de trabajo correspondientes a personas trabajadoras que se habían contagiado en el ejercicio de su actividad profesional.

En los subapartados que siguen se profundiza en el análisis de los accidentes laborales con baja, en jornada e *in itinere*, cruzando los datos con otras variables como la edad, el sexo y la nacionalidad del accidentado, la gravedad de la lesión, el tamaño y la antigüedad en la empresa, el tipo de contrato en el caso de personas trabajadoras asalariados, etc. Se presenta, además, en la medida de lo posible, el detalle provincial. Posteriormente, se analizan los denominados *índices de incidencia* y los partes de enfermedades profesionales.

Conviene señalar aquí, por su relevancia en el análisis, tres cambios metodológicos que se han producido en años recientes en los datos siniestralidad laboral. El primero se refiere al concepto estadístico de “accidente de trabajo mortal”. A partir de enero de 2019 se contabilizan como accidentes mortales todos los fallecimientos a consecuencia de un accidente de trabajo que se produzcan en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de su gravedad inicial. El segundo cambio se refiere a la alteración del censo de referencia sobre el que se computan los siniestros. A raíz del Real Decreto-ley 28/2019 se estableció la cobertura obligatoria de AT/EP para todas las personas trabajadoras del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA); hasta el año 2019 la cobertura del RETA era mayoritariamente voluntaria. Este cambio supuso la incorporación en el año 2019 de aproximadamente ciento cuarenta mil personas trabajadoras en la población de referencia de esta estadística en Castilla y León, provocando una ruptura de las series estadísticas de accidentes, que dejan de ser comparables con las series anteriores a este año.

Sí que pueden efectuarse comparaciones a partir los datos del año 2019 ya que se tienen en cuenta estos dos cambios metodológicos.

El tercer cambio se refiere a la desagregación de los datos por actividad económica. Desde el año 2020 se deja de considerar el criterio que se venía utilizando históricamente (actividad económica del centro de trabajo donde ha ocurrido el accidente) y se pasa a considerar como actividad económica la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. La adopción de este criterio alinea a la estadística española con el estándar europeo. Además, el cálculo de *índices de incidencia* por actividad económica queda así definido de una manera consistente. En la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales elaborada por el Ministerio de Economía Social ya se ha revisado y publicado, de manera extraordinaria, un compendio de series de datos que abarca el periodo 2009-2019, de modo que se puedan comparar los datos por actividad económica de 2020 y siguientes con los de años anteriores, según el nuevo criterio.

### 2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

De acuerdo con el *cuadro 2.5.1-1* elaborado con datos provistos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, en 2021 acontecieron en Castilla y León un total de 27.860 accidentes laborales con baja. Son 3.581 más accidentes de este tipo que los acaecidos el año anterior; esto es, un aumento del 14,7%. A efectos comparativos y utilizando, en este caso, los datos de la Estadística de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la tasa de aumento española fue del 17,9%, más de tres puntos porcentuales mayor que la de la Comunidad.

Del total de accidentes con baja previamente mencionados 25.377 acontecieron en jornada laboral y 2.483 *in itinere*. En el primer caso, se ha producido un aumento del 13,7% (del 16,2% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, un aumento del 27,2% en Castilla y León (frente a un aumento en el conjunto nacional del 31,3%). Ciñéndonos a los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral, la gran mayoría, 25.148, tuvieron carácter leve. Los accidentes graves y mortales fueron 187 y 42, respectivamente, en el año 2021. En Castilla y León hubo 23 accidentes mortales menos que en el año 2020, lo que supone una significativa reducción del 35,4% (frente a la escasa reducción del 3,4% que se registra a nivel nacional).

Los accidentes mortales acaecidos *in itinere* fueron 10 (el mismo número que se registró el año anterior), lo que, agregado a los 42 previamente mencionados, arroja un total de 52 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio 2021 (una reducción total del 30,7% frente a la reducción total del 0,4% que se produce a nivel nacional).

Cuadro 2.5.1-1

#### Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2020-2021

|                             | Total con Baja |           | En Jornada Laboral |               |            |           | In Itinere   |           |
|-----------------------------|----------------|-----------|--------------------|---------------|------------|-----------|--------------|-----------|
|                             | Total          | Mortales  | Total              | Leves         | Graves     | Mortales  | Total        | Mortales  |
| <b>Castilla y León</b>      |                |           |                    |               |            |           |              |           |
| 2020                        | 24.279         | 75        | 22.327             | 22.068        | 194        | 65        | 1.952        | 10        |
| <b>2021</b>                 | <b>27.860</b>  | <b>52</b> | <b>25.377</b>      | <b>25.148</b> | <b>187</b> | <b>42</b> | <b>2.483</b> | <b>10</b> |
| Var.                        | 3.581          | -23       | 3.050              | 3.080         | -7         | -23       | 531          | 0         |
| % var.                      | 14,7           | -30,7     | 13,7               | 14,0          | -3,6       | -35,4     | 27,2         | 0,0       |
| <b>España<sup>(1)</sup></b> |                |           |                    |               |            |           |              |           |
| % var.                      | 17,9           | -0,4      | 16,2               | 16,3          | 5,6        | -3,4      | 31,3         | 15,0      |

<sup>(1)</sup> Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

**Fuente:** Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Desagregando la anterior información por sexos (*cuadro 2.5.1-2*) apreciamos un aumento de los accidentes laborales en jornada leves tanto para hombres como para mujeres. Los accidentes graves en jornada se reducen en 8 el caso de los hombres, pero aumentan en 1 más en el caso de las mujeres. Respecto a los accidentes en jornada mortales en términos absolutos se reducen de forma importante en el caso de los hombres y menos en el caso de las mujeres; en términos relativos, la disminución es más intensa en el caso de las mujeres. Finalmente, de los 10 accidentes mortales *in itinere*, 8 fueron hombres y 2 mujeres (una distribución por sexo igual a la que se registró el año anterior).

Cuadro 2.5.1-2

## Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2020-2021

|                        | Total con Baja |           |          | En Jornada Laboral |               |              |            |           |           | In Itínere |              |          |          |
|------------------------|----------------|-----------|----------|--------------------|---------------|--------------|------------|-----------|-----------|------------|--------------|----------|----------|
|                        | Mortales       |           |          | Leves              |               | Graves       |            | Mortales  |           | Mortales   |              |          |          |
|                        | Total          | Hombres   | Mujeres  | Total              | Hombres       | Mujeres      | Hombres    | Mujeres   | Hombres   | Mujeres    | Total        | Hombres  | Mujeres  |
| <b>Castilla y León</b> |                |           |          |                    |               |              |            |           |           |            |              |          |          |
| 2020                   | 24.279         | 69        | 6        | 22.327             | 15.944        | 6.124        | 159        | 35        | 61        | 4          | 1.952        | 8        | 2        |
| <b>2021</b>            | <b>27.860</b>  | <b>48</b> | <b>4</b> | <b>25.377</b>      | <b>17.839</b> | <b>7.309</b> | <b>151</b> | <b>36</b> | <b>40</b> | <b>2</b>   | <b>2.483</b> | <b>8</b> | <b>2</b> |
| Var.                   | 3.581          | -21       | -2       | 3.050              | 1.895         | 1.185        | -8         | 1         | -21       | -2         | 531          | 0        | 0        |
| % var.                 | 14,7           | -30,4     | -33,3    | 13,7               | 11,9          | 19,4         | -5,0       | 2,9       | -34,4     | -50,0      | 27,2         | 0,0      | 0,0      |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Desagregando por nacionalidad (*cuadro 2.5.1-3*), los accidentes en jornada de las personas trabajadoras españolas aumentaron un 13,2% y los de las extranjeras se incrementaron un 17,7%. Es de notar que los siniestros mortales en jornada de las personas extranjeras fueron 1 más que el año anterior mientras que se redujeron en 24 los accidentes mortales en jornada de las personas trabajadoras españolas. En cuanto a los accidentes *in itinere*, el aumento de accidentes de las personas trabajadoras españolas fue del 25,8% mientras que el aumento en el caso de las personas trabajadoras extranjeras fue del 47,9%.

Cuadro 2.5.1-3

## Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2020-2021

|                         | Leves         |               |              | Graves     |            |           | Mortales  |           |            | Total         |               |              |
|-------------------------|---------------|---------------|--------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|---------------|---------------|--------------|
|                         | 2020          | 2021          | Dif.         | 2020       | 2021       | Dif.      | 2020      | 2021      | Dif.       | 2020          | 2021          | Dif.         |
| Nacional                | 19.693        | <b>22.353</b> | 2.660        | 181        | <b>171</b> | -10       | 62        | <b>38</b> | -24        | 19.936        | <b>22.562</b> | 2.626        |
| Extranjero              | 2.375         | <b>2.795</b>  | 420          | 13         | <b>16</b>  | 3         | 3         | <b>4</b>  | 1          | 2.391         | <b>2.815</b>  | 424          |
| <b>Total en jornada</b> | <b>22.068</b> | <b>25.148</b> | <b>3.080</b> | <b>194</b> | <b>187</b> | <b>-7</b> | <b>65</b> | <b>42</b> | <b>-23</b> | <b>22.327</b> | <b>25.377</b> | <b>3.050</b> |
| Nacional                | 1.801         | <b>2.276</b>  | 475          | 21         | <b>18</b>  | -3        | 9         | <b>10</b> | 1          | 1.831         | <b>2.304</b>  | 473          |
| Extranjero              | 119           | <b>175</b>    | 56           | 1          | <b>4</b>   | 3         | 1         | <b>0</b>  | -1         | 121           | <b>179</b>    | 58           |
| <b>Total in itinere</b> | <b>1.920</b>  | <b>2.451</b>  | <b>531</b>   | <b>22</b>  | <b>22</b>  | <b>0</b>  | <b>10</b> | <b>10</b> | <b>0</b>   | <b>1.952</b>  | <b>2.483</b>  | <b>531</b>   |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.5.1-4 ofrece el detalle provincial de los accidentes laborales de Castilla y León en 2020 y 2021. En él apreciamos que se ha producido un aumento de los accidentes con baja en jornada en todas las provincias de la Comunidad; los aumentos más acentuados han sido los registrados en las provincias de Burgos (19,9%), Palencia (17,3%) y Salamanca (17,1%); en León, Soria y Ávila se registran aumentos del 16,5%; y los aumentos menos acentuados los registraron las provincias de Valladolid (5,6%) y Segovia (6,6%).

En cuanto a los accidentes en jornada de carácter mortal se han producido reducciones en las provincias de Valladolid (8 menos), León (7 menos), Segovia (cero accidentes en jornada mortales en 2021 y 5 menos que el año anterior), Salamanca (4 menos) y Burgos (2 menos). En Ávila, Soria y Zamora se registraron el



mismo número de accidentes mortales en jornada que el año anterior (4, 5 y 2, respectivamente). Solamente en la provincia de Palencia aumentaron en 3 los accidentes mortales en jornada registrando un total de 8 en 2021.

Cuadro 2.5.1-4

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2020-2021

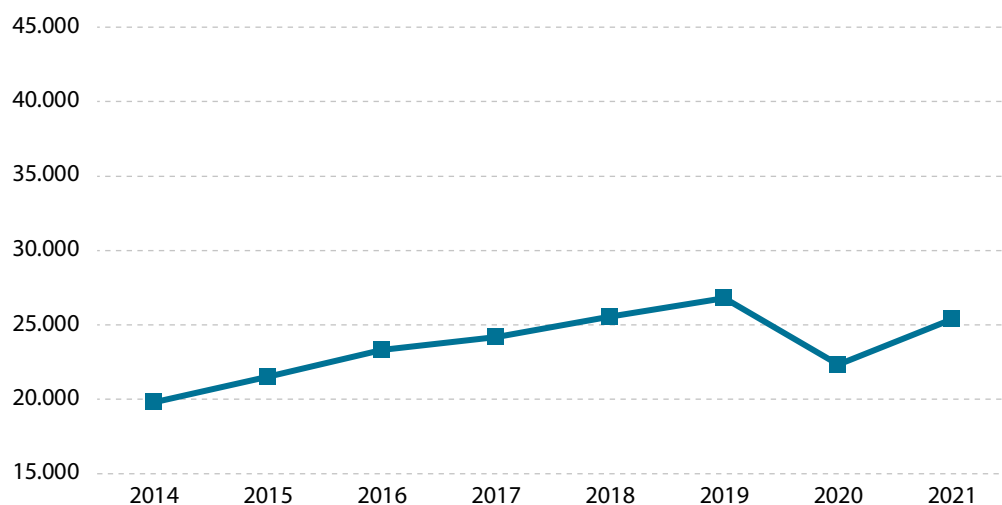
|                 | ÁV           | BU           | LE           | PA           | SA           | SE           | SO           | VA           | ZA           | Total         |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| <b>Total</b>    |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |
| 2020            | 1.091        | 4.292        | 3.421        | 1.564        | 2.663        | 1.847        | 1.107        | 4.852        | 1.490        | 22.327        |
| <b>2021</b>     | <b>1.270</b> | <b>5.147</b> | <b>3.985</b> | <b>1.835</b> | <b>3.118</b> | <b>1.969</b> | <b>1.290</b> | <b>5.122</b> | <b>1.641</b> | <b>25.377</b> |
| Var.            | 179          | 855          | 564          | 271          | 455          | 122          | 183          | 270          | 151          | 3.050         |
| % Var.          | 16,4         | 19,9         | 16,5         | 17,3         | 17,1         | 6,6          | 16,5         | 5,6          | 10,1         | 13,7          |
| <b>Mortales</b> |              |              |              |              |              |              |              |              |              |               |
| 2020            | 4            | 11           | 11           | 5            | 8            | 5            | 5            | 14           | 2            | 65            |
| <b>2021</b>     | <b>4</b>     | <b>9</b>     | <b>4</b>     | <b>8</b>     | <b>4</b>     | <b>0</b>     | <b>5</b>     | <b>6</b>     | <b>2</b>     | <b>42</b>     |
| Var.            | 0            | -2           | -7           | 3            | -4           | -5           | 0            | -8           | 0            | -23           |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El gráfico 2.5.1-1 ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos ocho años para Castilla y León. En este caso el gráfico representa una evolución desde 2014 a fin de abarcar todo el periodo del Marco Estratégico de la UE en materia de Salud y Seguridad en el trabajo 2014-2020. Se recuerda que los datos a partir del año 2019 no son directamente comparables con los datos anteriores. No obstante, puede apreciarse en el gráfico el carácter pro-cíclico de la serie. Desde el año 2014 se aprecian aumentos hasta la disminución global que se registró el año 2020 debida a la reducción de la actividad económica producida a consecuencia de la pandemia de la Covid-19; finalmente, en el año 2021, se produce un repunte en el número de accidentes en jornada coincidiendo con la paulatina recuperación de la actividad económica.

Gráfico 2.5.1-1

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2008-2021



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-5* ofrece datos de accidentes laborales con baja en los sectores productivos de la Comunidad. Apreciamos como el repunte en el número de accidentes con baja que se produce en 2021 se concentra en el sector servicios y en el sector de la construcción. En el primero se produce un aumento del 24,5% y en el segundo, un aumento del 15,5%. Tanto en la agricultura como en la industria se registran leves disminuciones en el número de accidentes laborales con baja del 2,4% y 1,1%, respectivamente. Sin embargo, considerando los accidentes graves, apreciamos que han aumentado un 36,8% en la agricultura y un 2,6% en la industria mientras que se han registrado reducciones en la construcción y en los servicios (del 16,3% y 8,5%, respectivamente). En cuanto a los accidentes de tipo mortal, se han reducido en más del 60% en la construcción y casi se han reducido a la mitad en la industria y en la agricultura. En el sector servicios se ha producido en 2021 el mismo número de accidentes que en 2020; no obstante, este último sector concentra 21 de los 42 accidentes mortales en jornada laboral acaecidos en la Comunidad en 2021.

Cuadro 2.5.1-5

#### Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2020-2021

|              | Leves         |               |             | Graves     |            |             | Mortales  |           |              | Total         |               |             |
|--------------|---------------|---------------|-------------|------------|------------|-------------|-----------|-----------|--------------|---------------|---------------|-------------|
|              | 2020          | 2021          | % Var.      | 2020       | 2021       | % Var.      | 2020      | 2021      | % Var.       | 2020          | 2021          | % Var.      |
| Agricultura  | 1.713         | <b>1.668</b>  | -2,6        | 19         | <b>26</b>  | 36,8        | 9         | <b>5</b>  | -44,4        | 1.741         | <b>1.699</b>  | -2,4        |
| Industria    | 6.477         | <b>6.411</b>  | -1,0        | 38         | <b>39</b>  | 2,6         | 17        | <b>9</b>  | -47,1        | 6.532         | <b>6.459</b>  | -1,1        |
| Construcción | 3.064         | <b>3.567</b>  | 16,4        | 43         | <b>36</b>  | -16,3       | 18        | <b>7</b>  | -61,1        | 3.125         | <b>3.610</b>  | 15,5        |
| Servicios    | 10.814        | <b>13.502</b> | 24,9        | 94         | <b>86</b>  | -8,5        | 21        | <b>21</b> | 0,0          | 10.929        | <b>13.609</b> | 24,5        |
| <b>Total</b> | <b>22.068</b> | <b>25.148</b> | <b>14,0</b> | <b>194</b> | <b>187</b> | <b>-3,6</b> | <b>65</b> | <b>42</b> | <b>-35,4</b> | <b>22.327</b> | <b>25.377</b> | <b>13,7</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-6* cruza la información sobre los accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad con las provincias de Castilla y León. Los rasgos más destacados son los siguientes: tanto en el sector de la construcción como en el sector servicios se produce un aumento de este tipo de accidentes en todas las provincias de la Comunidad. Los aumentos relativos más importantes se registran en el sector servicios de las provincias de Palencia y Burgos (55,1% y 40,8%, respectivamente) y en la construcción de las provincias de Soria y Salamanca (31% y 29,5%, respectivamente). En la industria se registran reducciones de accidentes en jornada en las provincias de Palencia, Valladolid, Ávila, Segovia y Salamanca mientras que aumentan los accidentes en jornada en el resto de las provincias de la Comunidad. Finalmente, en la agricultura disminuye este tipo de accidentes en las provincias de Palencia, Segovia, Burgos, Soria y León; y aumentan en las provincias de Zamora, Salamanca, Valladolid y Ávila.

El *cuadro 2.5.1-7* ofrece información en relación con los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar "en misión" (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Para el año 2021 y para el conjunto de Castilla y León se registran aumentos en los totales de accidentes traumáticos en las tres categorías mencionadas.

En los accidentes traumáticos producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual (que constituye el grupo más numeroso) se produjo un aumento del 12,6%; en los acontecidos "en misión" un incremento del 20,2% y en los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual, el incremento se cifró en un 20,4%. En todas las provincias de la Comunidad se registran aumentos en los accidentes de tipo traumático en el centro de trabajo habitual. En cuanto a los accidentes traumáticos en "misión" y en otros centros de trabajo, solamente las provincias de Segovia y Soria registran leves reducciones. En el resto de las provincias ambos tipos de accidentes traumáticos aumentan.



Cuadro 2.5.1-6  
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2020-2021

|              | Construcción |              |            | Industria   |              |              | Servicios  |             |               | Agrícola      |              |             | Total        |              |            |             |               |               |             |             |
|--------------|--------------|--------------|------------|-------------|--------------|--------------|------------|-------------|---------------|---------------|--------------|-------------|--------------|--------------|------------|-------------|---------------|---------------|-------------|-------------|
|              | 2020         | 2021         | % Var.     | 2020        | 2021         | % Var.       | 2020       | 2021        | % Var.        | 2020          | 2021         | % Var.      | 2020         | 2021         | % Var.     |             |               |               |             |             |
| AV           | 179          | 218          | 39         | 21,8        | 242          | 230          | -12        | -5,0        | 544           | 694           | 150          | 27,6        | 126          | 128          | 2          | 1,6         |               |               |             |             |
| BU           | 608          | 645          | 37         | 6,1         | 1.588        | 1.658        | 70         | 4,4         | 1.872         | 2.636         | 764          | 40,8        | 224          | 208          | -16        | -7,1        |               |               |             |             |
| LE           | 531          | 594          | 63         | 11,9        | 892          | 972          | 80         | 9,0         | 1.786         | 2.214         | 428          | 24,0        | 212          | 205          | -7         | -3,3        |               |               |             |             |
| PA           | 190          | 207          | 17         | 8,9         | 583          | 493          | -90        | -15,4       | 666           | 1033          | 367          | 55,1        | 125          | 102          | -23        | -18,4       |               |               |             |             |
| SA           | 417          | 540          | 123        | 29,5        | 675          | 667          | -8         | -1,2        | 1.343         | 1.664         | 321          | 23,9        | 228          | 247          | 19         | 8,3         |               |               |             |             |
| SG           | 226          | 211          | -15        | -6,6        | 509          | 496          | -13        | -2,6        | 832           | 1015          | 183          | 22,0        | 280          | 247          | -33        | -11,8       |               |               |             |             |
| SO           | 145          | 190          | 45         | 31,0        | 367          | 402          | 35         | 9,5         | 460           | 571           | 111          | 24,1        | 135          | 127          | -8         | -5,9        |               |               |             |             |
| VA           | 600          | 743          | 143        | 23,8        | 1.244        | 1.095        | -149       | -12,0       | 2.734         | 3.000         | 266          | 9,7         | 274          | 284          | 10         | 3,6         |               |               |             |             |
| ZA           | 229          | 262          | 33         | 14,4        | 432          | 446          | 14         | 3,2         | 692           | 782           | 90           | 13,0        | 137          | 151          | 14         | 10,2        |               |               |             |             |
| <b>Total</b> | <b>3.125</b> | <b>3.610</b> | <b>485</b> | <b>15,5</b> | <b>6.532</b> | <b>6.459</b> | <b>-73</b> | <b>-1,1</b> | <b>10.929</b> | <b>13.609</b> | <b>2.680</b> | <b>24,5</b> | <b>1.741</b> | <b>1.699</b> | <b>-42</b> | <b>-2,4</b> |               |               |             |             |
|              |              |              |            |             |              |              |            |             |               |               |              |             |              |              |            |             | <b>22.327</b> | <b>25.377</b> | <b>3050</b> | <b>13,7</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-7

Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son "en misión" y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2020-2021

|            |                      | Código lugar accidente     |               |                                       |              |                        |              | Total         |               |
|------------|----------------------|----------------------------|---------------|---------------------------------------|--------------|------------------------|--------------|---------------|---------------|
|            |                      | Centro de trabajo habitual |               | Desplazamiento en jornada (en misión) |              | Otro centro de trabajo |              |               |               |
|            |                      | 2020                       | 2021          | 2020                                  | 2021         | 2020                   | 2021         | 2020          | 2021          |
| Ávila      | Traumático           | 837                        | <b>976</b>    | 127                                   | <b>161</b>   | 124                    | <b>132</b>   | 1.088         | <b>1.269</b>  |
|            | No traumático        | 2                          | <b>1</b>      | 0                                     | <b>0</b>     | 1                      | <b>0</b>     | 3             | <b>1</b>      |
| Burgos     | Traumático           | 3.617                      | <b>4.266</b>  | 337                                   | <b>435</b>   | 323                    | <b>429</b>   | 4.277         | <b>5.130</b>  |
|            | No traumático        | 12                         | <b>11</b>     | 3                                     | <b>5</b>     | 0                      | <b>1</b>     | 15            | <b>17</b>     |
| León       | Traumático           | 2.999                      | <b>3.492</b>  | 234                                   | <b>262</b>   | 170                    | <b>200</b>   | 3.403         | <b>3.954</b>  |
|            | No traumático        | 10                         | <b>26</b>     | 0                                     | <b>3</b>     | 8                      | <b>2</b>     | 18            | <b>31</b>     |
| Palencia   | Traumático           | 1.386                      | <b>1.596</b>  | 80                                    | <b>112</b>   | 95                     | <b>121</b>   | 1.561         | <b>1.829</b>  |
|            | No traumático        | 3                          | <b>5</b>      | 0                                     | <b>1</b>     | 0                      | <b>0</b>     | 3             | <b>6</b>      |
| Salamanca  | Traumático           | 2.312                      | <b>2.699</b>  | 190                                   | <b>250</b>   | 155                    | <b>161</b>   | 2.657         | <b>3.110</b>  |
|            | No traumático        | 4                          | <b>7</b>      | 1                                     | <b>1</b>     | 1                      | <b>0</b>     | 6             | <b>8</b>      |
| Segovia    | Traumático           | 1.616                      | <b>1.747</b>  | 95                                    | <b>89</b>    | 132                    | <b>129</b>   | 1.843         | <b>1.965</b>  |
|            | No traumático        | 4                          | <b>3</b>      | 0                                     | <b>0</b>     | 0                      | <b>1</b>     | 4             | <b>4</b>      |
| Soria      | Traumático           | 979                        | <b>1.176</b>  | 64                                    | <b>51</b>    | 63                     | <b>58</b>    | 1.106         | <b>1.285</b>  |
|            | No traumático        | 0                          | <b>3</b>      | 1                                     | <b>2</b>     | 0                      | <b>0</b>     | 1             | <b>5</b>      |
| Valladolid | Traumático           | 4.095                      | <b>4.197</b>  | 460                                   | <b>554</b>   | 269                    | <b>352</b>   | 4.824         | <b>5.103</b>  |
|            | No traumático        | 18                         | <b>14</b>     | 5                                     | <b>5</b>     | 5                      | <b>0</b>     | 28            | <b>19</b>     |
| Zamora     | Traumático           | 1.331                      | <b>1.435</b>  | 92                                    | <b>104</b>   | 63                     | <b>96</b>    | 1.486         | <b>1.635</b>  |
|            | No traumático        | 3                          | <b>3</b>      | 1                                     | <b>3</b>     | 0                      | <b>0</b>     | 4             | <b>6</b>      |
| CyL        | <b>Traumático</b>    | <b>19.172</b>              | <b>21.584</b> | <b>1.679</b>                          | <b>2.018</b> | <b>1.394</b>           | <b>1.678</b> | <b>22.245</b> | <b>25.280</b> |
|            | <b>No traumático</b> | <b>56</b>                  | <b>73</b>     | <b>11</b>                             | <b>20</b>    | <b>15</b>              | <b>4</b>     | <b>82</b>     | <b>97</b>     |

Nota: Las formas "no traumáticas" de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Por tamaño de la empresa (cuadro 2.5.1-8), apreciamos como el 82,4% del total de los accidentes en jornada del año 2021 se dieron en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas (hasta 250 personas trabajadoras). Las empresas de más de 500 personas trabajadoras acumulan el 11% del total de accidentes en jornada del 2021. Entre 2021 y 2020 los accidentes con baja en jornada aumentaron con independencia del tamaño de la empresa. Las empresas con una plantilla de entre 501 y 1.000 personas trabajadoras registraron el mayor aumento relativo (57,3%), seguidas de las empresas de más de 1.000 personas trabajadoras (25,8%), de las empresas de entre 26 y 50 personas trabajadoras (18,3%) y de las empresas de entre 51 y 100 personas trabajadoras (14,9%).

En el caso de los accidentes mortales, en el año 2021, el 76,2% de los mismos tuvieron lugar en el ámbito de empresas de hasta 250 personas trabajadoras. En cuanto a las variaciones registradas en este tipo de accidentes entre 2021 y 2020, solamente en las empresas de entre 251 y 500 personas trabajadoras y en las empresas de más de 1000 personas trabajadoras se producen aumentos. Para el resto de los tamaños de empresa se registran reducciones. En las empresas de tamaño de entre 26 y 50 personas trabajadoras no se registraron accidentes mortales en el año 2021 (frente a los ocho registrados el año previo).





Cuadro 2.5.1-8

## Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2020-2021

|              | Leves         |               |              | Graves     |            |           | Mortales  |           |            | Total         |               |              |
|--------------|---------------|---------------|--------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|---------------|---------------|--------------|
|              | 2020          | 2021          | % Var.       | 2020       | 2021       | % Var.    | 2020      | 2021      | % Var.     | 2020          | 2021          | % Var.       |
| Menos de 6   | 4.882         | <b>5.324</b>  | 442          | 77         | <b>73</b>  | -4        | 21        | <b>15</b> | -6         | 4.980         | <b>5.412</b>  | 432          |
| 6-25         | 5.483         | <b>6.029</b>  | 546          | 46         | <b>36</b>  | -10       | 18        | <b>8</b>  | -10        | 5.547         | <b>6.073</b>  | 526          |
| 26-50        | 2.943         | <b>3.499</b>  | 556          | 20         | <b>17</b>  | -3        | 8         | <b>0</b>  | -8         | 2.971         | <b>3.516</b>  | 545          |
| 51-100       | 2.536         | <b>2.920</b>  | 384          | 13         | <b>13</b>  | 0         | 7         | <b>5</b>  | -2         | 2.556         | <b>2.938</b>  | 382          |
| 101- 250     | 2.747         | <b>2.949</b>  | 202          | 15         | <b>12</b>  | -3        | 5         | <b>4</b>  | -1         | 2.767         | <b>2.965</b>  | 198          |
| 251-500      | 1.492         | <b>1.678</b>  | 186          | 7          | <b>7</b>   | 0         | 3         | <b>5</b>  | 2          | 1.502         | <b>1.690</b>  | 188          |
| 501-1.000    | 821           | <b>1.294</b>  | 473          | 5          | <b>8</b>   | 3         | 3         | <b>2</b>  | -1         | 829           | <b>1.304</b>  | 475          |
| Más de 1.000 | 1.164         | <b>1.455</b>  | 291          | 11         | <b>21</b>  | 10        | 0         | <b>3</b>  | 3          | 1.175         | <b>1.479</b>  | 304          |
| <b>Total</b> | <b>22.068</b> | <b>25.148</b> | <b>3.080</b> | <b>194</b> | <b>187</b> | <b>-7</b> | <b>65</b> | <b>42</b> | <b>-23</b> | <b>22.327</b> | <b>25.377</b> | <b>3.050</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.5.1-9 presenta los accidentes en jornada laboral detallando por grupos de edad. En 2021 el grupo de 46 a 55 años sufre el 28% de todos los accidentes aquí considerados y su peso es mayor en el caso de los graves (31,5%) y de los mortales (31%). El grupo de 36 a 45 años, por su parte, explica el 27,3% de los accidentes, cifra que se reduce en los graves (20,3%) y mortales (19%). La discrepancia se hace mayor para los grupos de 56 y más años que sufren el 17,6% de los accidentes, pero explican el 32,6% de los graves y el 40,6% de los de tipo mortal. En el caso de las cohortes jóvenes (hasta 35 años) ocurre el fenómeno opuesto: su peso en el total de accidentes es del 27,2% pero solo explican el 15,5% de los de tipo grave y el 9,5% de los mortales.

Si comparamos 2020 con 2021, los accidentes laborales de tipo leve aumentaron en todas las cohortes de edad, excepto en los menores de 18 años. Los mayores aumentos relativos en los accidentes de tipo leve (el 99,1% del total de accidentes laborales con baja en jornada) se produjeron en el grupo de mayores de 65 (58,3%), seguido del grupo de 18 a 25 años (26,3%). No ocurrió lo mismo con los accidentes mortales que disminuyeron casi a la mitad en el grupo de 46 a 55 años y en el grupo de 56 a 65 años. En las cohortes más jóvenes, entre 18 y 35 años, se produjeron en 2021 dos accidentes mortales más que en el año 2020, alcanzando un valor de 4; y en el grupo de mayor edad se produjo en 2021 un accidente mortal.

Cuadro 2.5.1-9

## Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2020-2021

|              | Leves         |               |              | Graves     |            |           | Mortales  |           |            | Total         |               |              |
|--------------|---------------|---------------|--------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|---------------|---------------|--------------|
|              | 2020          | 2021          | % Var.       | 2020       | 2021       | % Var.    | 2020      | 2021      | % Var.     | 2020          | 2021          | % Var.       |
| Menos de 18  | 18            | <b>16</b>     | -2           | 0          | <b>0</b>   | 0         | 0         | <b>0</b>  | 0          | 18            | <b>16</b>     | -2           |
| 18-25        | 1.636         | <b>2.067</b>  | 431          | 6          | <b>12</b>  | 6         | 0         | <b>1</b>  | 1          | 1.642         | <b>2.080</b>  | 438          |
| 26-35        | 4.274         | <b>4.792</b>  | 518          | 17         | <b>17</b>  | 0         | 2         | <b>3</b>  | 1          | 4.293         | <b>4.812</b>  | 519          |
| 36-45        | 6.125         | <b>6.869</b>  | 744          | 40         | <b>38</b>  | -2        | 9         | <b>8</b>  | -1         | 6.174         | <b>6.915</b>  | 741          |
| 46- 55       | 6.204         | <b>7.028</b>  | 824          | 77         | <b>59</b>  | -18       | 24        | <b>13</b> | -11        | 6.305         | <b>7.100</b>  | 795          |
| 56-65        | 3.708         | <b>4.213</b>  | 505          | 52         | <b>53</b>  | 1         | 30        | <b>16</b> | -14        | 3.790         | <b>4.282</b>  | 492          |
| Más de 65    | 103           | <b>163</b>    | 60           | 2          | <b>8</b>   | 6         | 0         | <b>1</b>  | 1          | 105           | <b>172</b>    | 67           |
| Otros        | 0             | <b>0</b>      | 0            | 0          | <b>0</b>   | 0         | 0         | <b>0</b>  | 0          | 0             | <b>0</b>      | 0            |
| <b>Total</b> | <b>22.068</b> | <b>25.148</b> | <b>3.080</b> | <b>194</b> | <b>187</b> | <b>-7</b> | <b>65</b> | <b>42</b> | <b>-23</b> | <b>22.327</b> | <b>25.377</b> | <b>3.050</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-10* se informa de los accidentes en jornada con baja de las personas asalariadas por tipo de contrato (indefinido o temporal) y provincias. El total de accidentes en la Comunidad en 2021 en el grupo asalariado se situó en 23.270, de los que el 60,7% acontecieron a personas asalariadas con contrato indefinido. Este porcentaje fluctúa en las diferentes provincias entre el 64,6% de Burgos y el 57% de Palencia.

Entre 2020 y 2021 los accidentes que estamos tratando aumentaron en todas las provincias de la Comunidad; los aumentos, en términos relativos, se sitúan entre el 20,8% de Burgos y el 6,0 % de Valladolid.

Si nos fijamos en el grupo de asalariados temporales, en todas las provincias se producen también aumentos generalizados entre 2020 y 2021, que se sitúan, en este caso concreto, entre el 28,2% de Palencia y el 3,0% de Zamora. En los indefinidos los accidentes también aumentaron en todas las provincias; el mayor aumento se produjo en Burgos (21,8%) y el menor en Segovia (2,0%).

**Cuadro 2.5.1-10**

**Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2020-2021**

|                        | Tipo de contrato |               |              |              | Total         |               |
|------------------------|------------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
|                        | Indefinido       |               | Temporal     |              | 2020          | 2021          |
|                        | 2020             | 2021          | 2020         | 2021         |               |               |
| Ávila                  | 578              | <b>674</b>    | 381          | <b>449</b>   | 959           | <b>1.123</b>  |
| Burgos                 | 2.546            | <b>3.101</b>  | 1.426        | <b>1.696</b> | 3.972         | <b>4.797</b>  |
| León                   | 1.798            | <b>2.123</b>  | 1.254        | <b>1.459</b> | 3.052         | <b>3.582</b>  |
| Palencia               | 852              | <b>968</b>    | 570          | <b>731</b>   | 1.422         | <b>1.699</b>  |
| Salamanca              | 1.456            | <b>1.654</b>  | 952          | <b>1.166</b> | 2.408         | <b>2.820</b>  |
| Segovia                | 1.061            | <b>1.082</b>  | 606          | <b>710</b>   | 1.667         | <b>1.792</b>  |
| Soria                  | 625              | <b>723</b>    | 386          | <b>478</b>   | 1.011         | <b>1.201</b>  |
| Valladolid             | 2.737            | <b>2.932</b>  | 1.792        | <b>1.868</b> | 4.529         | <b>4.800</b>  |
| Zamora                 | 770              | <b>865</b>    | 574          | <b>591</b>   | 1.344         | <b>1.456</b>  |
| <b>Castilla y León</b> | <b>12.423</b>    | <b>14.122</b> | <b>7.941</b> | <b>9.148</b> | <b>20.364</b> | <b>23.270</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

La información del *cuadro 2.5.1-11* también se refiere a las personas asalariadas, pero, en este caso, contempla los accidentes *in itinere* y detalla aún más las figuras contractuales. En él observamos un aumento de este tipo de accidentes en la Comunidad del 27,2%. Por provincias, todas aumentaron este tipo de accidentes entre 2020 y 2021. Los mayores aumentos se produjeron en Soria (64,9%), Zamora (51,4%), Ávila (41,0%) y Burgos (35,7%). Por tipo de contrato, los accidentes *in itinere* con baja aumentaron en Castilla y León el 22,3% en el conjunto de figuras contractuales indefinidas y aumentaron en un 34,2% en el grupo de las temporales.

Volviendo de nuevo al global de personas ocupadas (no solamente las asalariadas) y profundizando en la información, los *cuadros 2.5.1-12* y *2.5.1-13* ofrecen datos sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente, con desagregación provincial.

Cuadro 2.5.1-11  
Accidentes de trabajo in itinere con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2020-2021

|            | Tipo de Contrato             |             |                             |            |                  |           |                                   |            |                                  |            |                                  |           |                                       |            |                                     |           |              |              |
|------------|------------------------------|-------------|-----------------------------|------------|------------------|-----------|-----------------------------------|------------|----------------------------------|------------|----------------------------------|-----------|---------------------------------------|------------|-------------------------------------|-----------|--------------|--------------|
|            | Indefinido a tiempo Completo |             | Indefinido a tiempo parcial |            | Fijo discontinuo |           | Obra o servicio a tiempo completo |            | Otros duración a tiempo completo |            | Obra o servicio a tiempo parcial |           | Duración determinada a tiempo parcial |            | Otros no contemplados en categorías |           | Total        |              |
|            | 2020                         | 2021        | 2020                        | 2021       | 2020             | 2021      | 2020                              | 2021       | 2020                             | 2021       | 2020                             | 2021      | 2020                                  | 2021       | 2020                                | 2021      | 2020         | 2021         |
| Ávila      | 32                           | 40          | 11                          | 17         | 0                | 2         | 10                                | 13         | 21                               | 28         | 1                                | 5         | 2                                     | 10         | 6                                   | 2         | 83           | 117          |
| Burgos     | 163                          | 199         | 23                          | 37         | 1                | 3         | 26                                | 43         | 56                               | 77         | 15                               | 15        | 11                                    | 36         | 16                                  | 12        | 311          | 422          |
| León       | 154                          | 161         | 42                          | 47         | 5                | 5         | 21                                | 33         | 68                               | 83         | 15                               | 15        | 20                                    | 24         | 23                                  | 22        | 348          | 390          |
| Palencia   | 66                           | 74          | 10                          | 11         | 1                | 0         | 17                                | 22         | 37                               | 29         | 1                                | 0         | 5                                     | 9          | 8                                   | 4         | 145          | 149          |
| Salamanca  | 116                          | 136         | 27                          | 29         | 5                | 8         | 12                                | 20         | 44                               | 59         | 11                               | 17        | 11                                    | 16         | 15                                  | 12        | 241          | 297          |
| Segovia    | 46                           | 60          | 8                           | 14         | 3                | 2         | 15                                | 14         | 25                               | 43         | 9                                | 1         | 3                                     | 6          | 4                                   | 10        | 113          | 150          |
| Soria      | 31                           | 62          | 4                           | 14         | 2                | 0         | 12                                | 10         | 17                               | 27         | 4                                | 4         | 2                                     | 4          | 2                                   | 1         | 74           | 122          |
| Valladolid | 263                          | 335         | 71                          | 91         | 5                | 3         | 41                                | 47         | 91                               | 135        | 21                               | 27        | 30                                    | 64         | 30                                  | 22        | 563          | 724          |
| Zamora     | 38                           | 40          | 7                           | 8          | 0                | 2         | 8                                 | 10         | 11                               | 29         | 4                                | 6         | 2                                     | 10         | 4                                   | 7         | 74           | 112          |
| <b>CYL</b> | <b>920</b>                   | <b>1107</b> | <b>203</b>                  | <b>268</b> | <b>22</b>        | <b>25</b> | <b>162</b>                        | <b>212</b> | <b>370</b>                       | <b>510</b> | <b>81</b>                        | <b>90</b> | <b>86</b>                             | <b>179</b> | <b>108</b>                          | <b>92</b> | <b>1.952</b> | <b>2.483</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-12

## Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2020-2021

|            | Grupos de edad   |           |                 |              |                 |              |                 |              |                 |              |                 |              |            |            |                           |          |               |               |
|------------|------------------|-----------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|------------|------------|---------------------------|----------|---------------|---------------|
|            | Menos de 18 años |           | De 18 a 25 años |              | De 26 a 35 años |              | De 36 a 45 años |              | De 46 a 55 años |              | De 56 a 65 años |              | Más de 65  |            | Sin Información o erróneo |          | Total         |               |
|            | 2020             | 2021      | 2020            | 2021         | 2020            | 2021         | 2020            | 2021         | 2020            | 2021         | 2020            | 2021         | 2020       | 2021       | 2020                      | 2021     | 2020          | 2021          |
| Ávila      | 0                | 2         | 77              | 108          | 208             | 213          | 291             | 340          | 310             | 343          | 200             | 255          | 5          | 9          | 0                         | 0        | 1.091         | 1.270         |
| Burgos     | 3                | 7         | 271             | 398          | 839             | 980          | 1.206           | 1.439        | 1.240           | 1.447        | 712             | 843          | 21         | 33         | 0                         | 0        | 4.292         | 5.147         |
| León       | 2                | 0         | 235             | 301          | 600             | 726          | 1.027           | 1.116        | 969             | 1.124        | 568             | 696          | 20         | 22         | 0                         | 0        | 3.421         | 3.985         |
| Palencia   | 0                | 0         | 118             | 129          | 323             | 335          | 427             | 492          | 430             | 518          | 258             | 344          | 8          | 17         | 0                         | 0        | 1.564         | 1.835         |
| Salamanca  | 6                | 2         | 220             | 242          | 543             | 642          | 700             | 784          | 717             | 862          | 467             | 569          | 10         | 17         | 0                         | 0        | 2.663         | 3.118         |
| Segovia    | 6                | 0         | 184             | 209          | 342             | 389          | 479             | 501          | 496             | 550          | 332             | 309          | 8          | 11         | 0                         | 0        | 1.847         | 1.969         |
| Soria      | 0                | 3         | 105             | 138          | 237             | 227          | 279             | 354          | 312             | 357          | 170             | 199          | 4          | 12         | 0                         | 0        | 1.107         | 1.290         |
| Valladolid | 1                | 2         | 314             | 420          | 908             | 960          | 1.331           | 1.445        | 1.437           | 1.459        | 836             | 797          | 25         | 39         | 0                         | 0        | 4.852         | 5.122         |
| Zamora     | 0                | 0         | 118             | 135          | 293             | 340          | 434             | 444          | 395             | 440          | 246             | 270          | 4          | 12         | 0                         | 0        | 1.490         | 1.641         |
| <b>CyL</b> | <b>18</b>        | <b>16</b> | <b>1.642</b>    | <b>2.080</b> | <b>4.293</b>    | <b>4.812</b> | <b>6.174</b>    | <b>6.915</b> | <b>6.306</b>    | <b>7.100</b> | <b>3.789</b>    | <b>4.282</b> | <b>105</b> | <b>172</b> | <b>0</b>                  | <b>0</b> | <b>22.327</b> | <b>25.377</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-13

## Accidentes de trabajo en itinere con baja por franjas de edad y por provincias 2020-2021

|            | Grupos de edad   |          |                 |            |                 |            |                 |            |                 |            |                 |            |           |           |                           |          |              |              |
|------------|------------------|----------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------|-----------|---------------------------|----------|--------------|--------------|
|            | Menos de 18 años |          | De 18 a 25 años |            | De 26 a 35 años |            | De 36 a 45 años |            | De 46 a 55 años |            | De 56 a 65 años |            | Más de 65 |           | Sin Información o erróneo |          | Total        |              |
|            | 2020             | 2021     | 2020            | 2021       | 2020            | 2021       | 2020            | 2021       | 2020            | 2021       | 2020            | 2021       | 2020      | 2021      | 2020                      | 2021     | 2020         | 2021         |
| Ávila      | 0                | 0        | 10              | 12         | 15              | 21         | 19              | 27         | 21              | 28         | 18              | 29         | 0         | 0         | 0                         | 0        | 83           | 117          |
| Burgos     | 0                | 0        | 25              | 54         | 69              | 102        | 81              | 101        | 76              | 97         | 58              | 62         | 2         | 6         | 0                         | 0        | 311          | 422          |
| León       | 0                | 0        | 32              | 33         | 59              | 90         | 108             | 113        | 90              | 89         | 54              | 63         | 5         | 2         | 0                         | 0        | 348          | 390          |
| Palencia   | 0                | 0        | 8               | 15         | 28              | 31         | 37              | 38         | 43              | 42         | 29              | 23         | 0         | 0         | 0                         | 0        | 145          | 149          |
| Salamanca  | 0                | 0        | 20              | 27         | 39              | 62         | 63              | 79         | 68              | 78         | 49              | 51         | 2         | 0         | 0                         | 0        | 241          | 297          |
| Segovia    | 0                | 0        | 12              | 17         | 22              | 30         | 32              | 30         | 26              | 47         | 19              | 25         | 2         | 1         | 0                         | 0        | 113          | 150          |
| Soria      | 0                | 0        | 14              | 13         | 10              | 21         | 14              | 26         | 13              | 29         | 22              | 33         | 1         | 0         | 0                         | 0        | 74           | 122          |
| Valladolid | 0                | 1        | 52              | 87         | 127             | 176        | 149             | 182        | 130             | 170        | 100             | 105        | 5         | 3         | 0                         | 0        | 563          | 724          |
| Zamora     | 0                | 0        | 3               | 10         | 12              | 20         | 18              | 19         | 24              | 33         | 15              | 30         | 2         | 0         | 0                         | 0        | 74           | 112          |
| <b>CyL</b> | <b>0</b>         | <b>1</b> | <b>176</b>      | <b>268</b> | <b>381</b>      | <b>553</b> | <b>521</b>      | <b>615</b> | <b>491</b>      | <b>613</b> | <b>364</b>      | <b>421</b> | <b>19</b> | <b>12</b> | <b>0</b>                  | <b>0</b> | <b>1.952</b> | <b>2.483</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Los cuadros 2.5.1-14 y 2.5.1-15 ofrecen datos de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por antigüedad en la empresa y detallando por provincias. Con respecto a los primeros apreciamos aumentos en todos los grupos de antigüedad. Los mayores aumentos en Castilla y León se producen en el grupo de antigüedad *entre 25 y 48 meses* (23,8%) seguido del grupo *menor de tres meses* (21,3%), los del grupo *entre tres y seis meses* (18,6%) y los del grupo *más de 48 meses* (11,3%); los menores aumentos, por debajo de cinco puntos porcentuales, se registraron en el grupo de antigüedad *entre 13 y 24 meses* y en el grupo *entre 7 y 12 meses* (2,1% y 4,2%, respectivamente).

Para los accidentes *in itinere*, solamente en el grupo de antigüedad de *entre 7 y 12 meses* se redujo en 1 el número de este tipo de accidentes en Castilla y León entre 2021 y 2020, pasando de 191 a 190. En los grupos *menos de tres meses* y de *entre 3 y 6 meses* se registraron aumentos muy significativos (60% y 63%, respectivamente). En el grupo de antigüedad *entre 13 y 24 meses* se produjo un aumento del 38,7%; y un aumento del 29,7% en el grupo de *entre 25 y 48 meses*; el menor aumento (10,3%) se registró en el grupo de *más de 48 meses* de antigüedad en la empresa.

Cuadro 2.5.1-14

## Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2020-2021

|            | Antigüedad en el puesto |              |                   |              |                    |              |                     |              |                     |              |                 |              |               |               |
|------------|-------------------------|--------------|-------------------|--------------|--------------------|--------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|---------------|
|            | Menor de 3 meses        |              | Entre 3 y 6 meses |              | Entre 7 y 12 meses |              | Entre 13 y 24 meses |              | Entre 25 y 48 meses |              | Más de 48 meses |              | Total         |               |
|            | 2020                    | 2021         | 2020              | 2021         | 2020               | 2021         | 2020                | 2021         | 2020                | 2021         | 2020            | 2021         | 2020          | 2021          |
| Ávila      | 191                     | 249          | 98                | 147          | 98                 | 95           | 132                 | 128          | 161                 | 181          | 411             | 470          | 1.091         | 1.270         |
| Burgos     | 670                     | 817          | 386               | 478          | 347                | 374          | 517                 | 549          | 575                 | 807          | 1.797           | 2.122        | 4.292         | 5.147         |
| León       | 543                     | 680          | 374               | 466          | 284                | 333          | 414                 | 395          | 456                 | 608          | 1.350           | 1.503        | 3.421         | 3.985         |
| Palencia   | 290                     | 316          | 147               | 190          | 132                | 154          | 156                 | 181          | 196                 | 230          | 643             | 764          | 1.564         | 1.835         |
| Salamanca  | 436                     | 557          | 333               | 355          | 226                | 250          | 306                 | 335          | 338                 | 441          | 1.024           | 1.180        | 2.663         | 3.118         |
| Segovia    | 320                     | 386          | 193               | 261          | 174                | 156          | 217                 | 200          | 241                 | 241          | 702             | 725          | 1.847         | 1.969         |
| Soria      | 157                     | 224          | 135               | 132          | 93                 | 106          | 142                 | 156          | 144                 | 198          | 436             | 474          | 1.107         | 1.290         |
| Valladolid | 809                     | 899          | 484               | 548          | 461                | 438          | 556                 | 548          | 667                 | 714          | 1.875           | 1.975        | 4.852         | 5.122         |
| Zamora     | 236                     | 302          | 167               | 171          | 153                | 145          | 172                 | 176          | 192                 | 256          | 570             | 591          | 1.490         | 1.641         |
| <b>CyL</b> | <b>3.652</b>            | <b>4.430</b> | <b>2.317</b>      | <b>2.748</b> | <b>1.968</b>       | <b>2.051</b> | <b>2.612</b>        | <b>2.668</b> | <b>2.970</b>        | <b>3.676</b> | <b>8.808</b>    | <b>9.804</b> | <b>22.327</b> | <b>25.377</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-15

## Accidentes de Trabajo in itinere con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2020-2021

|            | Antigüedad en el puesto |            |                   |            |                    |            |                     |            |                     |            |                 |            |              |              |
|------------|-------------------------|------------|-------------------|------------|--------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|------------|-----------------|------------|--------------|--------------|
|            | Menor de 3 meses        |            | Entre 3 y 6 meses |            | Entre 7 y 12 meses |            | Entre 13 y 24 meses |            | Entre 25 y 48 meses |            | Más de 48 meses |            | Total        |              |
|            | 2020                    | 2021       | 2020              | 2021       | 2020               | 2021       | 2020                | 2021       | 2020                | 2021       | 2020            | 2021       | 2020         | 2021         |
| Ávila      | 17                      | 24         | 6                 | 19         | 13                 | 10         | 8                   | 10         | 10                  | 13         | 29              | 41         | 83           | 117          |
| Burgos     | 39                      | 82         | 27                | 47         | 31                 | 33         | 32                  | 46         | 40                  | 68         | 142             | 146        | 311          | 422          |
| León       | 50                      | 78         | 38                | 42         | 31                 | 23         | 35                  | 36         | 50                  | 63         | 144             | 148        | 348          | 390          |
| Palencia   | 27                      | 28         | 15                | 16         | 12                 | 13         | 9                   | 16         | 21                  | 18         | 61              | 58         | 145          | 149          |
| Salamanca  | 38                      | 55         | 21                | 33         | 14                 | 24         | 24                  | 29         | 41                  | 40         | 103             | 116        | 241          | 297          |
| Segovia    | 24                      | 38         | 7                 | 16         | 17                 | 14         | 11                  | 18         | 13                  | 15         | 41              | 49         | 113          | 150          |
| Soria      | 20                      | 15         | 4                 | 12         | 10                 | 11         | 8                   | 19         | 6                   | 19         | 26              | 46         | 74           | 122          |
| Valladolid | 91                      | 161        | 41                | 72         | 58                 | 56         | 50                  | 74         | 82                  | 95         | 241             | 266        | 563          | 724          |
| Zamora     | 10                      | 25         | 8                 | 15         | 5                  | 6          | 9                   | 10         | 6                   | 18         | 36              | 38         | 74           | 112          |
| <b>CyL</b> | <b>316</b>              | <b>506</b> | <b>167</b>        | <b>272</b> | <b>191</b>         | <b>190</b> | <b>186</b>          | <b>258</b> | <b>269</b>          | <b>349</b> | <b>823</b>      | <b>908</b> | <b>1.952</b> | <b>2.483</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-16* muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto *in itinere* como en jornada laboral) en Castilla y León durante 2021 desagregando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad. Dentro de los mortales en jornada, los de tipo traumático (27) son casi el doble de los no-traumáticos (15). El sector servicios concentra la mitad de los accidentes de tipo mortal. En el caso de los graves en jornada, los traumáticos (166) son, en número, casi ocho veces superiores a los no traumáticos (21). Y el sector servicios vuelve a concentrar la mayor parte de los accidentes graves (el 46%).

Cuadro 2.5.1-16

#### Accidentes de trabajo en jornada laboral e *in itinere* graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2021

| En Jornada              | Graves         |             | Mortales                      |             |
|-------------------------|----------------|-------------|-------------------------------|-------------|
|                         | No traumáticos | Traumáticos | No traumáticos <sup>(1)</sup> | Traumáticos |
| Agrario                 | 0              | 26          | 0                             | 5           |
| Industria               | 3              | 36          | 5                             | 4           |
| Construcción            | 1              | 35          | 1                             | 6           |
| Servicios               | 17             | 69          | 9                             | 12          |
| <b>Total en Jornada</b> | <b>21</b>      | <b>166</b>  | <b>15</b>                     | <b>27</b>   |
| <b>In itinere</b>       | <b>2</b>       | <b>20</b>   | <b>2</b>                      | <b>8</b>    |

Nota: <sup>(1)</sup> Los accidentes de trabajo mortales "no traumáticos" tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-17* ofrece información acerca de los accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León en jornada laboral para las personas asalariadas interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad. Detallando únicamente por sectores por gravedad y tipo de contrato, los accidentes aumentaron de forma importante en el sector servicios (24,8%) y en el sector de la construcción (16,4%); en cambio disminuyeron levemente en la industria (1,0%) y en la agricultura (2,6%).

Según el tipo de contrato y, ciñéndonos al sector de la agricultura que, como se ha señalado, registra una leve reducción general de accidentes laborales, observamos que solamente se registran pequeños aumentos en el número de accidentes en las categorías de *indefinido a tiempo completo*, *fijo-discontinuo* y en *otros no contemplados en categorías anteriores*; en la categoría *duración determinada a tiempo parcial*, sin embargo, se multiplica por tres el número de accidentes laborales en este sector (pasando de un total de 2 a 6). En la industria, que también registra una leve disminución en el número total de accidentes laborales, solamente se producen aumentos moderados en las categorías contractuales de *indefinido a tiempo completo* (9,5%) y en la de *otros no contemplados en categorías anteriores* (13,1%) y en la de *fijo-discontinuo* (6,3%); en el resto de las categorías contractuales de dicho sector se producen disminuciones en el número de accidentes.

En los sectores de la construcción y de servicios, en los que aumenta el número total de siniestros entre 2020 y 2021, solamente las categorías contractuales *fijo-discontinuo* y *obra o servicio a tiempo parcial* del primero y en la categoría de *otros no contemplados en categorías anteriores* del segundo se producen pequeñas reducciones relativas en el número de accidentes.

En cuanto a la gravedad, en todos los tipos de contrato y sectores la mayoría de los accidentes son leves. Los accidentes graves fueron 26 en la agricultura, 39 en la industria, 36 en la construcción y 86 en el sector servicios. En cuanto a los accidentes de tipo mortal, se registraron 5 en la agricultura (todos ellos en la categoría *otros no contemplados en categorías anteriores*); 9 en la industria (7 de ellos en la categoría de *indefinido a tiempo completo*); 7 en el sector de la construcción (2 en la categoría de *indefinido a tiempo completo*, 3 en la categoría de *obra y servicio a tiempo completo* y 2 en la categoría *otros no contemplados en categorías anteriores*); y 21 accidentes mortales en el sector servicios (14 de ellos en la categoría de *indefinido a tiempo completo*).



Cuadro 2.5.1-17

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2020-2021

|  | Grado de la lesión |               |           |           |           |           |               |               |
|--|--------------------|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|---------------|
|  | Leve               |               | Grave     |           | Mortal    |           | Total         |               |
|  | 2020               | 2021          | 2020      | 2021      | 2020      | 2021      | 2020          | 2021          |
| <b>Agricultura</b>                             |                    |               |           |           |           |           |               |               |
| Indefinido a tiempo completo                   | 553                | 606           | 5         | 3         | 3         | 0         | 561           | 609           |
| Indefinido a tiempo parcial                    | 21                 | 21            | 0         | 0         | 0         | 0         | 21            | 21            |
| Fijo / discontinuo                             | 80                 | 85            | 0         | 0         | 0         | 0         | 80            | 85            |
| Obra y servicio a tiempo completo              | 491                | 398           | 3         | 3         | 1         | 0         | 495           | 401           |
| Otros duración determinada a tiempo completo   | 149                | 113           | 0         | 1         | 0         | 0         | 149           | 114           |
| Obra o servicio a tiempo parcial               | 9                  | 6             | 1         | 0         | 0         | 0         | 10            | 6             |
| Duración determinada a tiempo parcial          | 2                  | 6             | 0         | 0         | 0         | 0         | 2             | 6             |
| Otros no contemplados en categorías anteriores | 408                | 433           | 10        | 19        | 5         | 5         | 423           | 457           |
| <b>Total Agrario</b>                           | <b>1.713</b>       | <b>1.668</b>  | <b>19</b> | <b>26</b> | <b>9</b>  | <b>5</b>  | <b>1.741</b>  | <b>1.699</b>  |
| <b>Industria</b>                               |                    |               |           |           |           |           |               |               |
| Indefinido a tiempo completo                   | 3.976              | 4.364         | 22        | 23        | 9         | 7         | 4.007         | 4.394         |
| Indefinido a tiempo parcial                    | 97                 | 73            | 1         | 1         | 1         | 0         | 99            | 74            |
| Fijo / discontinuo                             | 70                 | 94            | 0         | 1         | 1         | 0         | 71            | 95            |
| Obra y servicio a tiempo completo              | 936                | 741           | 5         | 5         | 1         | 0         | 942           | 746           |
| Otros duración determinada a tiempo completo   | 1.075              | 842           | 5         | 2         | 3         | 2         | 1.083         | 846           |
| Obra o servicio a tiempo parcial               | 35                 | 23            | 0         | 0         | 0         | 0         | 35            | 23            |
| Duración determinada a tiempo parcial          | 96                 | 54            | 0         | 2         | 0         | 0         | 96            | 56            |
| Otros no contemplados en categorías anteriores | 192                | 220           | 5         | 5         | 2         | 0         | 199           | 225           |
| <b>Total Industria</b>                         | <b>6.477</b>       | <b>6.411</b>  | <b>38</b> | <b>39</b> | <b>17</b> | <b>9</b>  | <b>6.532</b>  | <b>6.459</b>  |
| <b>Construcción</b>                            |                    |               |           |           |           |           |               |               |
| Indefinido a tiempo completo                   | 1.226              | 1.412         | 15        | 10        | 7         | 2         | 1.248         | 1.424         |
| Indefinido a tiempo parcial                    | 22                 | 23            | 0         | 0         | 0         | 0         | 22            | 23            |
| Fijo / discontinuo                             | 20                 | 17            | 0         | 0         | 0         | 0         | 20            | 17            |
| Obra y servicio a tiempo completo              | 1.081              | 1.246         | 10        | 12        | 6         | 3         | 1.097         | 1.261         |
| Otros duración determinada a tiempo completo   | 149                | 209           | 2         | 1         | 0         | 0         | 151           | 210           |
| Obra o servicio a tiempo parcial               | 19                 | 20            | 1         | 0         | 1         | 0         | 21            | 20            |
| Duración determinada a tiempo parcial          | 9                  | 16            | 0         | 0         | 0         | 0         | 9             | 16            |
| Otros no contemplados en categorías anteriores | 538                | 624           | 15        | 13        | 4         | 2         | 557           | 639           |
| <b>Total Construcción</b>                      | <b>3.064</b>       | <b>3.567</b>  | <b>43</b> | <b>36</b> | <b>18</b> | <b>7</b>  | <b>3.125</b>  | <b>3.610</b>  |
| <b>Servicios</b>                               |                    |               |           |           |           |           |               |               |
| Indefinido a tiempo completo                   | 5.120              | 5.950         | 40        | 37        | 12        | 14        | 5.172         | 6.001         |
| Indefinido a tiempo parcial                    | 1.001              | 1.243         | 12        | 7         | 1         | 0         | 1.014         | 1.250         |
| Fijo / discontinuo                             | 108                | 125           | 0         | 2         | 0         | 0         | 108           | 127           |
| Obra y servicio a tiempo completo              | 827                | 1.309         | 8         | 4         | 3         | 0         | 838           | 1.313         |
| Otros duración determinada a tiempo completo   | 2.046              | 2.912         | 14        | 13        | 3         | 5         | 2.063         | 2.930         |
| Obra o servicio a tiempo parcial               | 369                | 425           | 3         | 6         | 0         | 0         | 372           | 431           |
| Duración determinada a tiempo parcial          | 545                | 761           | 0         | 5         | 0         | 0         | 545           | 766           |
| Otros no contemplados en categorías anteriores | 798                | 777           | 17        | 12        | 2         | 2         | 817           | 791           |
| <b>Total Servicios</b>                         | <b>10.814</b>      | <b>13.502</b> | <b>94</b> | <b>86</b> | <b>21</b> | <b>21</b> | <b>10.929</b> | <b>13.609</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Inciendo en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen seguidamente varios *cuadros* (del 2.5.1-18 al 2.5.1-21) con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, choque, sobreesfuerzo físico, etc.).

Cuadro 2.5.1-18

### Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2020-2021 por grandes sectores de actividad

|              | Grave      |            |          | Mortal    |           |            | Total graves y mortales |            |            |
|--------------|------------|------------|----------|-----------|-----------|------------|-------------------------|------------|------------|
|              | 2020       | 2021       | % Var.   | 2020      | 2021      | % Var.     | 2020                    | 2021       | % Var.     |
| Agrario      | 16         | <b>26</b>  | 10       | 7         | <b>5</b>  | -2         | 23                      | <b>31</b>  | 8          |
| Industria    | 35         | <b>36</b>  | 1        | 13        | <b>4</b>  | -9         | 48                      | <b>40</b>  | -8         |
| Construcción | 40         | <b>35</b>  | -5       | 9         | <b>6</b>  | -3         | 49                      | <b>41</b>  | -8         |
| Servicios    | 73         | <b>69</b>  | -4       | 13        | <b>12</b> | -1         | 86                      | <b>81</b>  | -5         |
| <b>Total</b> | <b>164</b> | <b>166</b> | <b>2</b> | <b>42</b> | <b>27</b> | <b>-15</b> | <b>206</b>              | <b>193</b> | <b>-13</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-19

### Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2020-2021 por tipo de contrato

|  | Grave      |            |          | Mortal    |           |            | Total graves y mortales |            |            |
|--|------------|------------|----------|-----------|-----------|------------|-------------------------|------------|------------|
|  | 2020       | 2021       | % Var.   | 2020      | 2021      | % Var.     | 2020                    | 2021       | % Var.     |
| Indefinido a tiempo completo                   | 67         | <b>63</b>  | -4       | 19        | <b>13</b> | -6         | 86                      | <b>76</b>  | -10        |
| Indefinido a tiempo parcial                    | 9          | <b>7</b>   | -2       | 1         | <b>0</b>  | -1         | 10                      | <b>7</b>   | -3         |
| Fijo / discontinuo                             | 0          | <b>3</b>   | 3        | 1         | <b>0</b>  | -1         | 1                       | <b>3</b>   | 2          |
| Obra o servicio a tiempo completo              | 24         | <b>22</b>  | -2       | 5         | <b>3</b>  | -2         | 29                      | <b>25</b>  | -4         |
| Otros duración determinada a tiempo completo   | 19         | <b>15</b>  | -4       | 5         | <b>4</b>  | -1         | 24                      | <b>19</b>  | -5         |
| Obra o servicio a tiempo parcial               | 3          | <b>6</b>   | 3        | 1         | <b>0</b>  | -1         | 4                       | <b>6</b>   | 2          |
| Duración determinada a tiempo parcial          | 0          | <b>6</b>   | 6        | 0         | <b>0</b>  | 0          | 0                       | <b>6</b>   | 6          |
| Otros no contemplados en categorías anteriores | 42         | <b>44</b>  | 2        | 10        | <b>7</b>  | -3         | 52                      | <b>51</b>  | -1         |
| <b>Total</b>                                   | <b>164</b> | <b>166</b> | <b>2</b> | <b>42</b> | <b>27</b> | <b>-15</b> | <b>206</b>              | <b>193</b> | <b>-13</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.



Cuadro 2.5.1-20

## Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2020-2021, por franja de edad

|                  | Grave      |            |          | Mortal    |           |            | Total graves y mortales |            |            |
|------------------|------------|------------|----------|-----------|-----------|------------|-------------------------|------------|------------|
|                  | 2020       | 2021       | % Var.   | 2020      | 2021      | % Var.     | 2020                    | 2021       | % Var.     |
| Menos de 18 años | 0          | 0          | 0        | 0         | 0         | 0          | 0                       | 0          | 0          |
| De 18 a 25 años  | 6          | 12         | 6        | 0         | 1         | 1          | 6                       | 13         | 7          |
| De 26 a 35 años  | 17         | 17         | 0        | 2         | 3         | 1          | 19                      | 20         | 1          |
| De 36 a 45 años  | 40         | 36         | -4       | 6         | 4         | -2         | 46                      | 40         | -6         |
| De 46 a 55 años  | 63         | 54         | -9       | 13        | 8         | -5         | 76                      | 62         | -14        |
| De 56 a 65 años  | 38         | 41         | 3        | 21        | 10        | -11        | 59                      | 51         | -8         |
| Más de 65 años   | 0          | 6          | 6        | 0         | 1         | 1          | 0                       | 7          | 7          |
| <b>Total</b>     | <b>164</b> | <b>166</b> | <b>2</b> | <b>42</b> | <b>27</b> | <b>-15</b> | <b>206</b>              | <b>193</b> | <b>-13</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-21

## Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2020-2021 desagregando por causa

|  | Grave      |            |          | Mortal    |           |            | Total graves y mortales |            |            |
|--|------------|------------|----------|-----------|-----------|------------|-------------------------|------------|------------|
|  | 2020       | 2021       | % Var.   | 2020      | 2021      | % Var.     | 2020                    | 2021       | % Var.     |
| 00 Ninguna información   | 3          | 2          | -1       | 0         | 0         | 0          | 3                       | 2          | -1         |
| 10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas | 7          | 20         | 13       | 1         | 3         | 2          | 8                       | 23         | 15         |
| 20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto                        | 0          | 2          | 2        | 2         | 0         | -2         | 2                       | 2          | 0          |
| 30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil                        | 75         | 55         | -20      | 12        | 8         | -4         | 87                      | 63         | -24        |
| 40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento                         | 27         | 34         | 7        | 16        | 10        | -6         | 43                      | 44         | 1          |
| 50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso                 | 15         | 18         | 3        | 0         | 0         | 0          | 15                      | 18         | 3          |
| 60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación                  | 24         | 22         | -2       | 10        | 4         | -6         | 34                      | 26         | -8         |
| 70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.              | 10         | 7          | -3       | 0         | 1         | 1          | 10                      | 8          | -2         |
| 80 Mordeduras, patadas, picaduras  | 2          | 6          | 4        | 1         | 1         | 0          | 3                       | 7          | 4          |
| 99 Otros no codificados  | 1          | 0          | -1       | 0         | 0         | 0          | 1                       | 0          | -1         |
| <b>Total</b>   | <b>164</b> | <b>166</b> | <b>2</b> | <b>42</b> | <b>27</b> | <b>-15</b> | <b>206</b>              | <b>193</b> | <b>-13</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El sector minero de la Comunidad constituye, por sus peculiaridades generales y su presencia relativa en la misma, un caso relevante en términos de siniestralidad. De acuerdo con los datos suministrados por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León (cuadro 2.5.1-22), en 2021 los accidentes de este sector fueron un total de 129. Se trata, en el caso de este sector, de un importante aumento en relación con el número de accidentes acaecidos el año anterior. No obstante, solamente 1 de esos accidentes tuvo carácter grave y no se registró en dicho ejercicio ninguno de naturaleza mortal.

Cuadro 2.5.1-22

## Evolución de la siniestralidad en industrias extractivas de Castilla y León, 2017-2021

|                           | 2017       | 2018       | 2019       | 2020      | 2021       |
|---------------------------|------------|------------|------------|-----------|------------|
| Leves                     | 149        | 165        | 123        | 93        | 128        |
| Graves                    | 4          | 4          | 1          | 1         | 1          |
| Mortales                  | 1          | 2          | 1          | 0         | 0          |
| <b>Accidentes Totales</b> | <b>154</b> | <b>171</b> | <b>125</b> | <b>94</b> | <b>129</b> |

**Nota:** Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

**Fuente:** Dirección General Trabajo y PRL de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.5.1-23 detalla los accidentes mineros por provincias y gravedad. Como en años previos, el mayor número de los 128 de carácter leve se produjo en la provincia de León (46); también se registró un número importante de estos accidentes en las provincias de Burgos (19) y de Ávila (18). En esta última provincia se ha multiplicado por 6 el número de siniestros en relación con los que acontecieron en este sector el año anterior.

Cuadro 2.5.1-23

## Siniestralidad laboral en industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2021

| Provincias   | Leves      | Graves   | Mortales | Total      |
|--------------|------------|----------|----------|------------|
| Ávila        | 18         | 0        | 0        | 18         |
| Burgos       | 19         | 1        | 0        | 20         |
| León         | 46         | 0        | 0        | 46         |
| Palencia     | 5          | 0        | 0        | 5          |
| Salamanca    | 10         | 0        | 0        | 10         |
| Segovia      | 10         | 0        | 0        | 10         |
| Soria        | 5          | 0        | 0        | 5          |
| Valladolid   | 4          | 0        | 0        | 4          |
| Zamora       | 11         | 0        | 0        | 11         |
| <b>Total</b> | <b>128</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>129</b> |

**Fuente:** Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Para concluir este subapartado se comentarán específicamente los accidentes sufridos por las personas trabajadoras autónomas en Castilla y León y sus provincias (cuadro 2.5.1-24).

En 2021 se produjeron 2.107 partes de accidentes de personas trabajadoras autónomas lo que supone un aumento respecto al año anterior del 7,3%. De todos estos partes, 49 fueron de carácter grave y 9 mortales. Entre los graves, destacan los 14 accidentes de León y los 13 de Valladolid. Por su parte, del total de mortales, en las provincias de Salamanca, Soria y Valladolid acontecieron 2 en cada una; y 1 en las provincias de Burgos, León y Palencia.

Cuadro 2.5.1-24

## Accidentalidad de personas trabajadoras autónomas de Castilla y León, por provincias, 2020 y 2021

| Provincias   | Leves        |              |            | Graves    |           |          | Mortales  |          |           | Total        |              |            |
|--------------|--------------|--------------|------------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|--------------|--------------|------------|
|              | 2020         | 2021         | Dif.       | 2020      | 2021      | Dif.     | 2020      | 2021     | Dif.      | 2020         | 2021         | Dif.       |
| Ávila        | 124          | <b>141</b>   | 17         | 7         | <b>6</b>  | -1       | 1         | <b>0</b> | -1        | 132          | <b>147</b>   | 15         |
| Burgos       | 314          | <b>346</b>   | 32         | 4         | <b>3</b>  | -1       | 2         | <b>1</b> | -1        | 320          | <b>350</b>   | 30         |
| León         | 354          | <b>388</b>   | 34         | 12        | <b>14</b> | 2        | 3         | <b>1</b> | -2        | 369          | <b>403</b>   | 34         |
| Palencia     | 138          | <b>130</b>   | -8         | 3         | <b>5</b>  | 2        | 1         | <b>1</b> | 0         | 142          | <b>136</b>   | -6         |
| Salamanca    | 249          | <b>292</b>   | 43         | 4         | <b>4</b>  | 0        | 2         | <b>2</b> | 0         | 255          | <b>298</b>   | 43         |
| Segovia      | 175          | <b>176</b>   | 1          | 4         | <b>1</b>  | -3       | 1         | <b>0</b> | -1        | 180          | <b>177</b>   | -3         |
| Soria        | 92           | <b>86</b>    | -6         | 2         | <b>1</b>  | -1       | 2         | <b>2</b> | 0         | 96           | <b>89</b>    | -7         |
| Valladolid   | 313          | <b>307</b>   | -6         | 9         | <b>13</b> | 4        | 1         | <b>2</b> | 1         | 323          | <b>322</b>   | -1         |
| Zamora       | 144          | <b>183</b>   | 39         | 2         | <b>2</b>  | 0        | 0         | <b>0</b> | 0         | 146          | <b>185</b>   | 39         |
| <b>Total</b> | <b>1.903</b> | <b>2.049</b> | <b>146</b> | <b>47</b> | <b>49</b> | <b>2</b> | <b>13</b> | <b>9</b> | <b>-4</b> | <b>1.963</b> | <b>2.107</b> | <b>144</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

## 2.5.1.2 Índices de incidencia

Los datos comentados previamente se refieren al número de accidentes laborales. No obstante, las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral. Por ello resulta conveniente analizar el fenómeno de la siniestralidad mediante índices adecuados que depuren, en la medida de lo posible, el efecto poblacional. Los índices que venimos utilizando habitualmente en este Informe son el *índice de incidencia general* y el *índice de incidencia de accidentes mortales* que se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* elaborada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Esta estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2020. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente a este último año 2021 aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

Con arreglo a la mencionada Estadística, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo mortales en jornada laboral multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual que el índice de incidencia general, es el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Conviene recordar aquí que desde el año 2019 se produce la inclusión con carácter general de los accidentes sufridos por los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) lo que hace que todos los *índices de incidencia* desde ese año dejen de ser comparables con los índices de los años previos. En el caso del índice de *incidencia de accidentes mortales*, además, se redefinió el concepto de accidente mortal. En este caso, la Estadística de Accidentes de Trabajo ha revisado los datos de accidentes mortales desde 2016 en adelante, por lo que las series previas a ese año tampoco son comparables.

Al hablar de población expuesta a los riesgos y hacer la aproximación de tomar como tal la población afiliada, se introduce una sobrevaloración de dicha población, debido a algunos de los fenómenos que han caracterizado las relaciones laborales durante este periodo. Tal es el caso, por ejemplo, de las empresas que han sufrido expedientes de regulación (ERTE). Los trabajadores inmersos en estos expedientes no estaban

realizando en realidad una actividad laboral y, sin embargo, seguían estando de alta en la Seguridad Social, con lo que seguimos considerándolos como trabajadores expuestos a los riesgos, cuando en realidad no lo están. Algo similar ocurre con las empresas que han derivado parte de su actividad hacia el teletrabajo, donde los trabajadores que han desempeñado sus funciones con este formato no estaban expuestos a los mismos riesgos que lo hubieran estado si lo hubieran hecho en formato presencial y donde algunos riesgos, como el de los accidentes in itinere, desaparecen.

La sobrevaloración de la población expuesta implica que los índices van a tener una distorsión a la baja.

El *cuadro 2.5.1-25* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como hemos indicado, el dato de 2020 es definitivo y el de 2021 provisional. De acuerdo con estos datos, el índice general de Castilla y León del año 2021 adoptó un valor de 2.689,3 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas y en España de 2.670,6. Resulta reseñable el hecho de que el índice regional de 2021 (y recordando de nuevo las cautelas de su provisionalidad) se ha colocado, como el año previo, por encima del nacional. Este fenómeno no se producía desde hacía una década; no obstante, la diferencia con el índice nacional se ha reducido respecto del año previo

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba con los datos provisionales de 2021 el sexto menor índice de siniestralidad general (mismo puesto que el que obtenido con los datos definitivos del año previo). La Comunidad Autónoma con menor índice en 2021 fue (como en 2020) Madrid (2.147,5) y la que registró el mayor fue Baleares (3.621,8).

En cuanto a los cambios acaecidos en el índice general de 2021 con respecto al año previo, se aprecia un aumento en todas las Comunidades Autónomas. El aumento más intenso en este índice se dio en Baleares (705 puntos) seguida de La Rioja (556 puntos) y Murcia (360 puntos). En el extremo opuesto, Aragón experimentó el menor aumento de su índice de siniestralidad (26 puntos) y tras esta comunidad, Andalucía con un aumento del índice de 90 puntos y Galicia con un aumento de 95 puntos. Castilla y León presenta un aumento del índice general de 145 puntos (por debajo del que se registra en el conjunto de España que se sitúa en 215 puntos).

En cuanto al índice de siniestralidad mortal, el valor alcanzado en Castilla y León en 2021 fue de 4,4 accidentes mortales por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas, lo que configura una reducción en torno el cincuenta por ciento respecto al valor alcanzado en 2020 que fue de 8,1. En el conjunto español, el índice de siniestralidad mortal se situó en 2021 en 3,1 (0,4 puntos por debajo del valor que presentó el año previo). La incidencia de la siniestralidad mortal en Castilla y León era de 1,3 puntos (superior a la de España) mientras que en 2020 (con datos definitivos) fue de 4,6 puntos. En cuanto a los cambios de la incidencia mortal de la siniestralidad acaecidos en 2021, apreciamos incrementos en seis comunidades, siendo los más intensos los de Murcia (0,9 puntos) y Asturias (0,8). En once comunidades se producen reducciones del índice, siendo la más intensa la registrada en Castilla y León (3,7 puntos), seguida por la registrada en Castilla-La Mancha (3,6) y Navarra (2,5).

Cuadro 2.5.1-25

## Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2020-2021

|                        | Incidencia General <sup>(1)</sup> |                     |              | Incidencia Mortal <sup>(2)</sup> |                     |             |
|------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------|----------------------------------|---------------------|-------------|
|                        | 2020 <sup>(3)</sup>               | 2021 <sup>(4)</sup> | Dif. 21-20   | 2020 <sup>(3)</sup>              | 2021 <sup>(4)</sup> | Dif. 21-20  |
| Andalucía              | 2.768,4                           | 2.858,5             | 90,1         | 3,9                              | 4,0                 | 0,1         |
| Aragón                 | 2.836,7                           | 2.863,2             | 26,5         | 3,8                              | 3,4                 | -0,4        |
| Asturias               | 2.586,6                           | 2.764,8             | 178,2        | 4,3                              | 5,0                 | 0,8         |
| Baleares               | 2.916,7                           | 3.621,8             | 705,1        | 1,1                              | 1,5                 | 0,4         |
| Canarias               | 2.027,1                           | 2.330,1             | 303,0        | 2,2                              | 1,3                 | -0,9        |
| Cantabria              | 2.521,8                           | 2.731,3             | 209,6        | 5,3                              | 4,7                 | -0,6        |
| Castilla-La Mancha     | 3.290,9                           | 3.589,5             | 298,6        | 7,2                              | 3,5                 | -3,6        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.544,0</b>                    | <b>2.689,3</b>      | <b>145,3</b> | <b>8,1</b>                       | <b>4,4</b>          | <b>-3,7</b> |
| Cataluña               | 2.279,5                           | 2.454,5             | 175,0        | 2,6                              | 2,1                 | -0,4        |
| Valencia               | 2.401,3                           | 2.664,7             | 263,4        | 3,3                              | 3,4                 | 0,1         |
| Extremadura            | 2.709,7                           | 2.938,5             | 228,8        | 5,5                              | 5,3                 | -0,2        |
| Galicia                | 2.552,1                           | 2.647,4             | 95,3         | 5,5                              | 4,8                 | -0,7        |
| Madrid                 | 1.863,5                           | 2.147,4             | 283,9        | 1,6                              | 2,1                 | 0,5         |
| Murcia                 | 2.770,9                           | 3.130,7             | 359,8        | 3,2                              | 4,1                 | 0,9         |
| Navarra                | 3.144,9                           | 3.488,0             | 343,1        | 4,3                              | 1,8                 | -2,5        |
| País Vasco             | 2.728,1                           | 2.879,0             | 150,9        | 3,6                              | 2,6                 | -1,0        |
| Rioja                  | 2.863,5                           | 3.419,9             | 556,4        | 5,6                              | 4,8                 | -0,9        |
| <b>España</b>          | <b>2.455,1</b>                    | <b>2.670,6</b>      | <b>215,5</b> | <b>3,5</b>                       | <b>3,1</b>          | <b>-0,4</b> |

<sup>(1)</sup> 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

<sup>(2)</sup> 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

**Fuente:** <sup>(3)</sup> Datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

<sup>(4)</sup> Datos del Avance enero-diciembre de la Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Son datos provisionales. Elaboración propia.

Si analizamos ahora la siniestralidad general en las provincias (*cuadro 2.5.1-26*), usando los datos provisionales de 2021, las que consignaron mayores índices fueron, en orden descendente: Burgos, Soria, Segovia, Zamora y Palencia (con valores superiores a la media regional de 2.689,3; y Salamanca, Ávila, León y Valladolid, con valores inferiores a la media regional. El menor índice (el de Valladolid) alcanzó un valor de 2.228,7 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas.

En cuanto a los cambios en el índice general provincial, siete de las nueve provincias experimentan aumentos. Solamente Segovia y Valladolid experimentan pequeñas reducciones de este índice. Los mayores aumentos del índice se registran en Soria (457 puntos), Burgos (297 puntos), Salamanca (223 puntos), Zamora (221 puntos) y Ávila (209 puntos); en Palencia y León se registran los menores aumentos (116 y 98 puntos, respectivamente).

En lo referente a la incidencia mortal, la lista en 2021 la encabeza la provincia de Palencia con un valor de 11,6 (más de siete puntos por encima del valor regional de 4,4); la siguen, en orden descendente, la provincia de Soria con un valor del índice de incidencia mortal de (10,4), Ávila (7,8), y Burgos (5,6). Con valores por debajo de la media regional se sitúan, también en orden descendente, Zamora, Salamanca, Valladolid y León (las dos últimas con valores inferiores a la media nacional de 3,1). En la provincia de Segovia no se registró ningún accidente en jornada mortal en 2021 (datos provisionales).

En cuanto a las variaciones de este índice en 2021, destacan las reducciones experimentadas por León (6 puntos), Soria (5,5 puntos), Valladolid (4,3 puntos) y Salamanca (3,6 puntos). Por debajo de la reducción media de la Comunidad se situó la reducción experimentada por Burgos (2,9 puntos) y las reducciones de las provincias de Ávila (0,2 puntos) y Zamora (0,1 puntos). Solamente la provincia de Palencia registra un aumento del valor del índice de incidencia mortal de 1,7 puntos.

Cuadro 2.5.1-26

## Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2020-2021

|                        | Incidencia General <sup>(1)</sup> |                     |              | Incidencia Mortal <sup>(2)</sup> |                     |             |
|------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------|----------------------------------|---------------------|-------------|
|                        | 2020 <sup>(3)</sup>               | 2021 <sup>(4)</sup> | Dif. 21-20   | 2020 <sup>(3)</sup>              | 2021 <sup>(4)</sup> | Dif. 21-20  |
| Ávila                  | 2.186,1                           | 2.395,3             | 209,1        | 8,0                              | 7,8                 | -0,2        |
| Burgos                 | 3.097,4                           | 3.394,5             | 297,1        | 8,5                              | 5,6                 | -2,9        |
| León                   | 2.293,2                           | 2.391,1             | 97,9         | 8,6                              | 2,6                 | -6,0        |
| Palencia               | 2.687,6                           | 2.803,6             | 116,0        | 9,9                              | 11,6                | 1,7         |
| Salamanca              | 2.343,8                           | 2.567,1             | 223,3        | 7,0                              | 3,4                 | -3,6        |
| Segovia                | 3.093,9                           | 3.086,8             | -7,1         | 8,5                              | -                   | -           |
| Soria                  | 2.914,4                           | 3.371,8             | 457,4        | 16,0                             | 10,4                | -5,5        |
| Valladolid             | 2.232,1                           | 2.228,7             | -3,4         | 7,1                              | 2,8                 | -4,3        |
| Zamora                 | 2.759,9                           | 2.980,6             | 220,7        | 3,7                              | 3,6                 | -0,1        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.544,0</b>                    | <b>2.689,3</b>      | <b>145,3</b> | <b>8,1</b>                       | <b>4,4</b>          | <b>-3,7</b> |
| <b>España</b>          | <b>2.455,1</b>                    | <b>2.670,6</b>      | <b>215,5</b> | <b>3,5</b>                       | <b>3,1</b>          | <b>-0,4</b> |

<sup>(1)</sup> 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

<sup>(2)</sup> 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

**Fuente:** <sup>(3)</sup> Datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

<sup>(4)</sup> Datos del Avance enero-diciembre de la Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social). Son datos provisionales. Elaboración propia.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-27* y el *gráfico 2.5.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad desde el año 2014. Nuevamente volvemos a tomar esta anualidad como referencia en el análisis de esta cuestión para abarcar todo el periodo de vigencia del anteriormente citado Marco Estratégico de la UE en materia de Salud y Seguridad en el trabajo 2014-2020. En el gráfico quedan patentes los cambios metodológicos que venimos mencionando en este informe. No obstante, se aprecia el repunte del índice de incidencia general de la Comunidad de Castilla y León y del conjunto de España que se registra en el año 2021 respecto al año anterior y la importante reducción del índice de incidencia mortal que se experimenta en la Comunidad en el año 2021, que se va acercando al valor del conjunto de España, aunque este índice de incidencia sigue siendo superior en Castilla y León que en España.

Cuadro 2.5.1-27

## Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2014-2021

| Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores) |         |         |         |         |         |         |         |         |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|   | 2014    | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    | 2020    | 2021(*) |
| España  | 3.111,3 | 3.252,0 | 3.364,0 | 3.408,8 | 3.408,7 | 3.019,6 | 2.455,1 | 2.670,6 |
| C y L   | 2.936,0 | 3.085,6 | 3.246,1 | 3.306,0 | 3.392,0 | 2.975,9 | 2.544,0 | 2.689,3 |
| Índice de incidencia mortal de accidentes en jornada de trabajo (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)   |         |         |         |         |         |         |         |         |
|   | 2014    | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    | 2020    | 2021(*) |
| España  | 3,4     | 3,7     | 3,8     | 3,7     | 3,7     | 3,0     | 3,5     | 3,1     |
| C y L   | 4,7     | 4,0     | 4,5     | 5,4     | 6,1     | 5,6     | 8,1     | 4,4     |

**Nota:** Los datos de los tres últimos años no son comparables con los datos de los años anteriores (Véanse comentarios metodológicos en el texto)

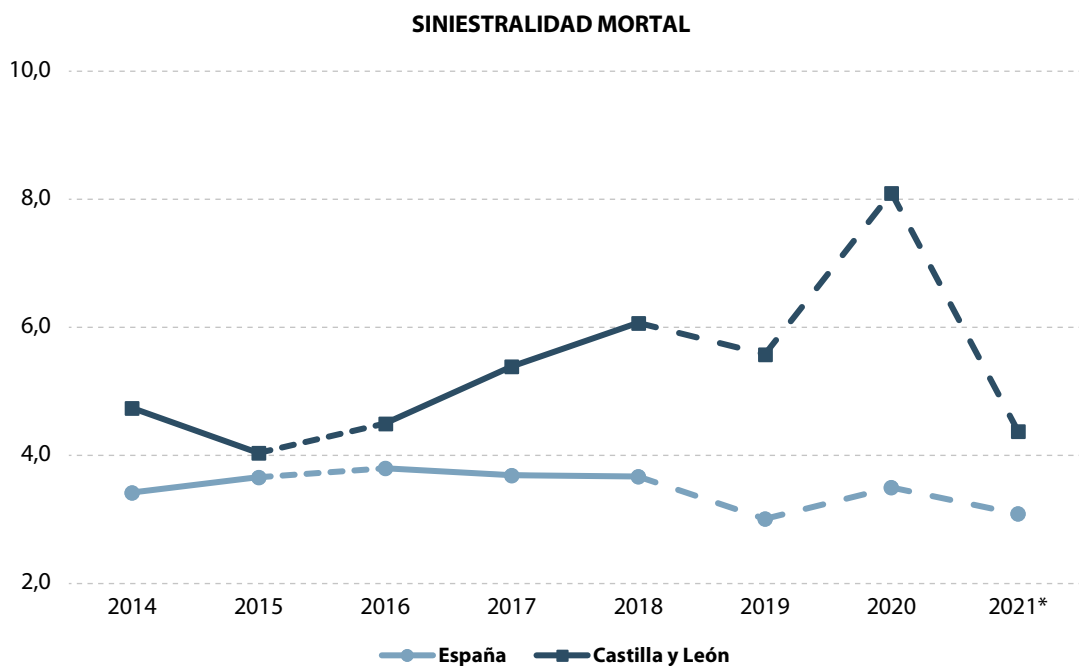
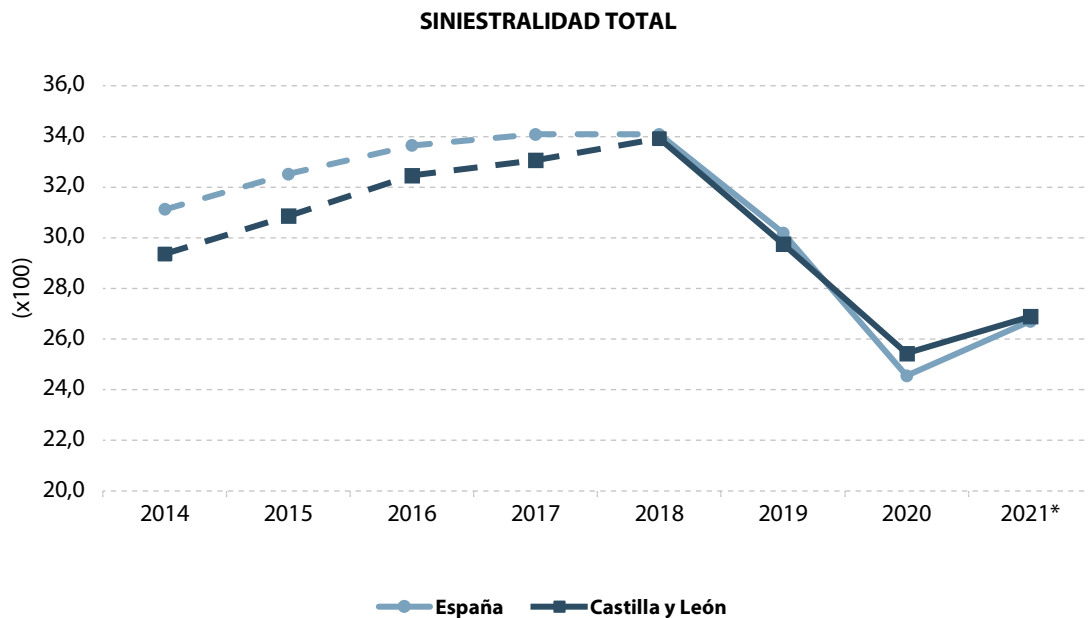
En el caso del índice de siniestralidad mortal los datos de 2016 y posteriores han sido revisados de acuerdo con la nueva definición de accidente mortal y dejan de ser comparables con los previos.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (\*) del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo y Economía Social).



Gráfico 2.5.1-2

Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2014-2021



**Nota:** Los datos de los tres últimos años no son comparables con los datos de los años anteriores (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

En el caso del índice de siniestralidad mortal los datos de 2016 y posteriores han sido revisados de acuerdo con la nueva definición de accidente mortal y dejan de ser comparables con los previos.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (\*) del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

A continuación, se ofrecen los índices de siniestralidad por provincias, sexo, edad, nacionalidad y tipo de contrato facilitados por la Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Se trata de datos definitivos del año 2020.

En el *cuadro 2.5.1-28* se aprecia cómo la incidencia general en 2020 fue sensiblemente mayor para los hombres que para las mujeres de la Comunidad. En el caso de los accidentes en jornada el índice de incidencia de los hombres tuvo un valor de 3.381,7 que es más del doble del valor que toma en el caso de las mujeres, 1.557,4. En el caso de los siniestros acaecidos *in itinere* se dio, no obstante, el fenómeno contrario, arrojando un índice para los hombres de 164,5 y para las mujeres de 280,6. En todas las provincias de la Comunidad el índice de incidencia en jornada de los hombres supera al de las mujeres y en los accidentes *in itinere* el de las mujeres supera al de los hombres.

**Cuadro 2.5.1-28**

**Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2020-2021**

|              | En jornada     |                |                | In itinere   |              |              |
|--------------|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
|              | Total          | Hombres        | Mujeres        | Total        | Hombres      | Mujeres      |
| Ávila        | 2.186,1        | 3.014,0        | 1.193,2        | 175,5        | 113,4        | 250,1        |
| Burgos       | 3.097,4        | 4.018,3        | 1.960,7        | 214,2        | 181,7        | 254,4        |
| León         | 2.293,2        | 3.120,3        | 1.410,0        | 218,3        | 149,4        | 291,8        |
| Palencia     | 2.687,6        | 3.455,3        | 1.723,3        | 222,7        | 148,2        | 316,4        |
| Salamanca    | 2.343,8        | 3.197,8        | 1.340,6        | 214,0        | 178,6        | 255,5        |
| Segovia      | 3.093,9        | 4.134,3        | 1.820,0        | 199,0        | 120,5        | 295,1        |
| Soria        | 2.914,4        | 3.987,3        | 1.534,6        | 197,1        | 156,3        | 249,7        |
| Valladolid   | 2.232,1        | 2.893,6        | 1.466,8        | 260,5        | 206,0        | 323,6        |
| Zamora       | 2.759,9        | 3.646,1        | 1.677,6        | 136,1        | 91,6         | 190,5        |
| <b>Total</b> | <b>2.544,0</b> | <b>3.381,7</b> | <b>1.557,4</b> | <b>217,8</b> | <b>164,5</b> | <b>280,6</b> |

**Nota:** Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

**Fuente:** Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística.

Por edades (*cuadro 2.5.1-29*) se aprecia como los índices de incidencia en jornada se van reduciendo al avanzar en las cohortes etarias. No ocurre lo mismo con los índices de incidencia *in itinere* cuyo comportamiento a medida que aumenta la edad es errático. Respecto a 2020 los índices de incidencia en jornada se redujeron en todas las cohortes de edad; la incidencia *in itinere* se redujo en el caso de las personas trabajadoras más jóvenes, pero aumentó en las cohortes etarias de 40 a 44 años, 45 a 49, 55 a 59 años y 60 y más años.



Cuadro 2.5.1-29

## Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y tramos de edad, 2020

|                               | Total          | 16-19 años     | 20-24 años     | 25-29 años     | 30-34 años     | 35-39 años     | 40-44 años     | 45-49 años     | 50-54 años     | 55-59 años     | 60 y más años  |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Ávila                         | 2.186,1        | 2.552,3        | 2.721,5        | 3.343,1        | 2.614,8        | 2.121,4        | 2.295,6        | 2.221,5        | 1.883,1        | 1.902,9        | 1.708,6        |
| Burgos                        | 3.097,4        | 4.679,9        | 4.095,0        | 3.924,1        | 3.399,6        | 3.144,9        | 3.154,3        | 3.027,1        | 3.078,9        | 2.980,3        | 2.080,6        |
| León                          | 2.293,2        | 4.323,9        | 3.417,1        | 2.550,8        | 2.164,7        | 2.575,2        | 2.535,0        | 2.279,4        | 2.186,6        | 1.992,7        | 1.727,8        |
| Palencia                      | 2.687,6        | 2.975,6        | 5.036,6        | 2.706,0        | 3.298,8        | 2.952,0        | 2.712,1        | 2.511,9        | 2.628,4        | 2.542,8        | 1.678,3        |
| Salamanca                     | 2.343,8        | 5.462,1        | 3.736,4        | 2.882,0        | 2.631,7        | 2.180,2        | 2.582,0        | 2.237,6        | 2.122,4        | 2.143,5        | 1.708,1        |
| Segovia                       | 3.093,9        | 6.526,1        | 5.841,6        | 3.700,7        | 3.738,9        | 3.105,0        | 3.232,7        | 2.935,4        | 2.593,4        | 2.824,9        | 2.079,6        |
| Soria                         | 2.914,4        | 6.367,2        | 4.936,4        | 3.414,0        | 3.767,9        | 3.066,5        | 2.872,1        | 3.127,1        | 2.423,6        | 2.405,3        | 1.918,3        |
| Valladolid                    | 2.232,1        | 3.539,0        | 2.587,2        | 2.289,7        | 2.415,6        | 2.378,3        | 2.081,4        | 2.120,6        | 2.251,2        | 2.345,8        | 1.868,4        |
| Zamora                        | 2.759,9        | 6.673,0        | 5.182,5        | 4.127,8        | 3.379,9        | 3.484,8        | 2.583,4        | 2.626,9        | 2.282,5        | 2.469,9        | 1.588,2        |
| <b>Total C y L en Jornada</b> | <b>2.544,0</b> | <b>4.526,8</b> | <b>3.766,1</b> | <b>2.988,7</b> | <b>2.830,6</b> | <b>2.677,0</b> | <b>2.585,5</b> | <b>2.467,5</b> | <b>2.393,1</b> | <b>2.390,3</b> | <b>1.828,9</b> |
| <b>Total C y L in itinere</b> | <b>217,8</b>   | <b>21,9</b>    | <b>85,4</b>    | <b>112,8</b>   | <b>323,4</b>   | <b>199,9</b>   | <b>462,6</b>   | <b>668,7</b>   | <b>120,5</b>   | <b>404,7</b>   | <b>218,3</b>   |

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo. Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística

Teniendo en cuenta la nacionalidad (*cuadro 2.5.1-30*) la siniestralidad de las personas trabajadoras foráneas es sensiblemente superior a la de los nacionales en el caso de los accidentes en jornada (4.113,8 frente a 2.434,8). En los accidentes *in itinere*, en cambio, las personas trabajadoras foráneas presentan un valor del índice de incidencia (203,5) ligeramente inferior al que presentan las personas trabajadoras de nacionalidad española (218,8).

Cuadro 2.5.1-30

## Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y nacionalidad española o de otros países, 2020

|              | En jornada     |                |                | In itinere   |              |              |
|--------------|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
|              | Total          | España         | Otros Países   | Total        | España       | Otros Países |
| Ávila        | 2.186,1        | 2.053,4        | 4.080,1        | 175,5        | 172,9        | 213,1        |
| Burgos       | 3.097,4        | 2.918,6        | 4.967,7        | 214,2        | 216,0        | 195,8        |
| León         | 2.293,2        | 2.239,5        | 3.387,3        | 218,3        | 219,3        | 197,6        |
| Palencia     | 2.687,6        | 2.640,6        | 3.599,6        | 222,7        | 227,3        | 134,6        |
| Salamanca    | 2.343,8        | 2.298,8        | 3.336,9        | 214,0        | 209,0        | 323,6        |
| Segovia      | 3.093,9        | 2.778,9        | 5.057,8        | 199,0        | 205,3        | 160,0        |
| Soria        | 2.914,4        | 2.677,4        | 4.821,6        | 197,1        | 194,7        | 217,0        |
| Valladolid   | 2.232,1        | 2.174,3        | 3.189,9        | 260,5        | 264,1        | 200,9        |
| Zamora       | 2.759,9        | 2.689,4        | 4.376,8        | 136,1        | 132,3        | 223,3        |
| <b>Total</b> | <b>2.544,0</b> | <b>2.434,8</b> | <b>4.113,8</b> | <b>217,8</b> | <b>218,8</b> | <b>203,5</b> |

**Nota:** Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

**Fuente:** Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística.

El *cuadro 2.5.1-31* informa sobre la siniestralidad general de acuerdo con la situación profesional del trabajador. En este cuadro apreciamos, para los accidentes en jornada, un índice notablemente inferior en el caso de las personas trabajadoras autónomas (1.105,6) que en el de los asalariados (2.906,6) y, dentro de estos últimos, un valor claramente superior para aquellos que contaban con contrato temporal (3.893,6) frente a los de tipo indefinido (2.473,4). En el caso de los accidentes *in itinere*, el índice es cinco veces mayor para las personas trabajadoras por cuenta ajena (259,2) que para las personas trabajadoras autónomas (53,8); y, en el caso de los primeros, es, de nuevo, mayor para los asalariados temporales (354,5) que para los asalariados indefinidos (229,8).

Cuadro 2.5.1-31

## Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, por provincia y situación profesional y tipo de contrato, 2020

|              | En jornada            |                |   |                |                | In itinere            |              |   |              |              |
|--------------|-----------------------|----------------|---|----------------|----------------|-----------------------|--------------|---|--------------|--------------|
|              | Situación profesional |                | Asalariados por tipo de contrato <sup>(1)</sup> |                |                | Situación profesional |              | Asalariados por tipo de contrato <sup>(1)</sup> |              |              |
|              | Total                 | Asalariados    | Cuenta propia                                   | Indefinido     | Temporal       | Total                 | Asalariados  | Cuenta propia                                   | Indefinido   | Temporal     |
| Ávila        | 2.186,1               | 2.563,4        | 1.067,7   | 2.168,7        | 3.213,3        | 175,5                 | 218,7        | 47,5  | 177,6        | 295,6        |
| Burgos       | 3.097,4               | 3.494,4        | 1.263,7   | 3.016,7        | 4.978,5        | 214,2                 | 247,6        | 60,0  | 215,6        | 361,2        |
| León         | 2.293,2               | 2.641,3        | 1.090,1   | 2.214,1        | 3.609,7        | 218,3                 | 266,2        | 52,9  | 236,7        | 354,2        |
| Palencia     | 2.687,6               | 3.050,9        | 1.175,4   | 2.596,1        | 4.001,5        | 222,7                 | 261,9        | 59,6  | 216,6        | 396,5        |
| Salamanca    | 2.343,8               | 2.686,4        | 1.073,4   | 2.294,6        | 3.499,1        | 214,0                 | 256,1        | 57,8  | 243,6        | 321,7        |
| Segovia      | 3.093,9               | 3.591,8        | 1.372,4   | 3.099,4        | 4.191,3        | 199,0                 | 241,2        | 53,1  | 212,4        | 381,0        |
| Soria        | 2.914,4               | 3.255,4        | 1.395,0   | 2.798,4        | 4.060,9        | 197,1                 | 234,9        | 29,1  | 166,7        | 336,5        |
| Valladolid   | 2.232,1               | 2.490,9        | 902,9   | 2.098,6        | 3.495,9        | 260,5                 | 298,1        | 67,2  | 269,6        | 400,8        |
| Zamora       | 2.759,9               | 3.420,1        | 998,6   | 2.906,5        | 4.555,0        | 136,1                 | 179,5        | 20,5  | 167,5        | 213,1        |
| <b>Total</b> | <b>2.544,0</b>        | <b>2.906,6</b> | <b>1.105,6</b>                                  | <b>2.473,4</b> | <b>3.893,6</b> | <b>217,8</b>          | <b>259,2</b> | <b>53,8</b>                                     | <b>229,8</b> | <b>354,5</b> |

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

<sup>(1)</sup> Debido a la falta de información sobre el tipo de contrato de los asalariados en las actividades del sector agrario y de hogares como empleadores de personal doméstico, se han excluido esas actividades para el cálculo de estos índices de incidencia.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística.

El cuadro 2.5.1-32 y el gráfico 2.5.1-3 ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2014 y 2021 (estos valores han de ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos). Debe recordarse que a partir del año 2020 se pasa a considerar como actividad económica la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. La Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales ofrece ya los datos de años anteriores que se han recalculado para poder hacer comparaciones según este nuevo criterio.

Podemos observar cómo los índices de incidencia se incrementaron entre 2020 y 2021 en la construcción (4,2 puntos), en la industria (3,8 puntos) y en los servicios (0,8 puntos). Solamente en la agricultura el índice de incidencia experimenta una reducción de 0,9 puntos porcentuales.

Cuadro 2.5.1-32

## Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2014-2021

| (x 100)      | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Agricultura  | 41,3 | 42,1 | 44,7 | 44,6 | 46,7 | 41,0 | 34,4 | 33,5 |
| Industria    | 44,1 | 45,0 | 45,5 | 47,6 | 50,3 | 47,9 | 40,1 | 43,8 |
| Construcción | 63,5 | 68,4 | 73,9 | 74,4 | 76,0 | 60,1 | 51,8 | 56,4 |
| Servicios    | 22,4 | 23,9 | 25,4 | 25,7 | 25,9 | 22,0 | 18,9 | 19,7 |

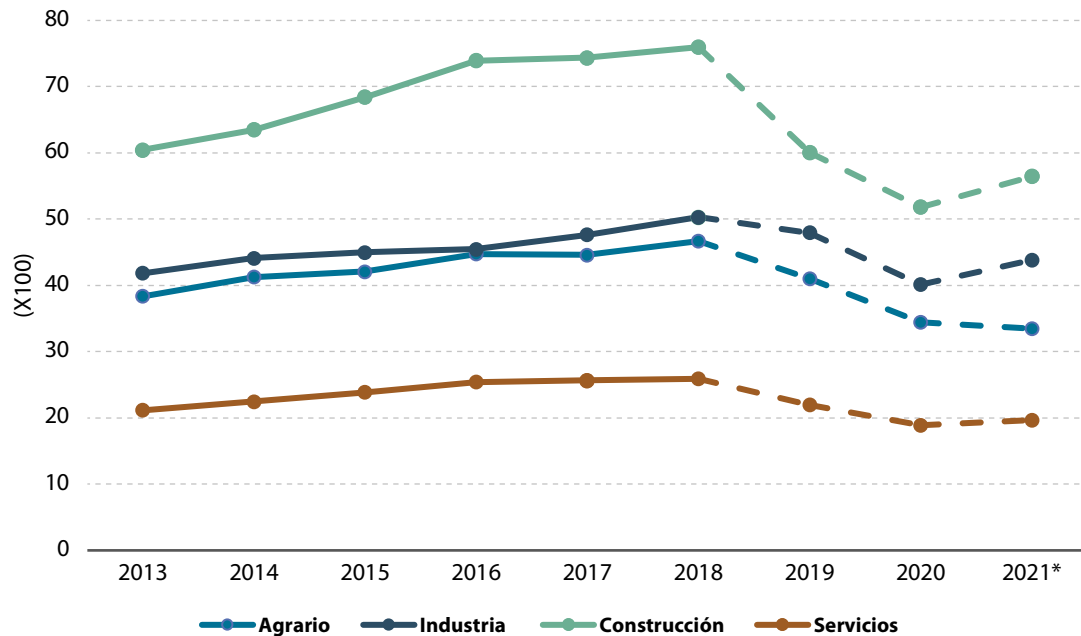
Notas: A partir de la publicación anual de 2020, como actividad económica se pasa a considerar la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. Los datos de años anteriores están recalculados para poder disponer de datos comparables según este nuevo criterio.

Los datos de los tres últimos años no son comparables con los datos de los años anteriores (Véanse comentarios metodológicos en el texto)

Fuente: Datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (\*) del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística).

Gráfico 2.5.1-3

## Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2014-2021



**Notas:** A partir de la publicación anual de 2020, como actividad económica se pasa a considerar la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. Los datos de años anteriores están recalculados para poder disponer de datos comparables según este nuevo criterio.

Los datos de los tres últimos años no son comparables con los datos de los años anteriores (Véanse comentarios metodológicos en el texto).

**Fuente:** Datos anuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y (\*) del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo y Economía Social. Subdirección General de Estadística).

Los índices de siniestralidad que utilizaremos a continuación han sido facilitados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos laborales de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-33* se detallan los anteriores índices de incidencia sectoriales por sexos. En este caso, los datos de los índices provistos por la Consejería de Empleo e Industria se presentan en su forma estándar por lo que no es preciso multiplicarlos por 100. En este cuadro observamos que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad, muy especialmente en el de la construcción, sector en el que el índice de los hombres supera en 5.220 puntos al de las mujeres en el año 2021. En cuanto a las variaciones entre 2020 y 2021, se producen aumentos en todos los índices, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, en los sectores de la construcción y de los servicios. En cambio, en el sector agrícola, ambos índices, los de mujeres y hombres, disminuyen. En el caso del sector industrial, el índice de incidencia disminuye en el caso de las mujeres, pero aumenta en el caso de los hombres.

Cuadro 2.5.1-33

**Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores y sexos en Castilla y León, 2020-2021**

|              | 2020    |         | 2021    |         |
|--------------|---------|---------|---------|---------|
|              | hombres | mujeres | hombres | mujeres |
| Agricultura  | 3.893,2 | 2.319,4 | 3.788,4 | 2.181,2 |
| Industria    | 5.219,5 | 2.852,9 | 5.270,5 | 2.359,6 |
| Construcción | 5.524,6 | 567,9   | 6.102,0 | 881,6   |
| Servicios    | 2.186,9 | 1.403,1 | 2.662,9 | 1.741,1 |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se ofrecen en el *cuadro 2.5.1-34* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por 100.000 personas trabajadoras) provistos también por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León y desagregados por provincias y gravedad.

En 2021, el índice de incidencia total de este sector aumentó en 1.658 puntos en el total de Castilla y León. Detrás de este aumento global destaca el aumento de casi 13.000 puntos que se produce en la provincia de Ávila (recuérdese que el número de accidentes laborales con baja en esta provincia se multiplicó por 6 entre 2020 y 2021) y también el de las provincias de Zamora (7.271 puntos de aumento) y Valladolid (4.455). Solamente en las provincias de Segovia y Burgos se producen disminuciones del índice de siniestralidad en las industrias extractivas.

Cuadro 2.5.1-34

**Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2020-2021**

|              | Leves          |                | Graves      |             | Mortales   |            | Total          |                |
|--------------|----------------|----------------|-------------|-------------|------------|------------|----------------|----------------|
|              | 2020           | 2021           | 2020        | 2021        | 2020       | 2021       | 2020           | 2021           |
| Ávila        | 2.586,2        | 15.517,2       | 0,0         | 0,0         | 0,0        | 0,0        | 2.586,2        | 15.517,2       |
| Burgos       | 5.393,3        | 4.222,2        | 224,7       | 222,2       | 0,0        | 0,0        | 5.618,0        | 4.444,4        |
| León         | 6.489,2        | 7.628,5        | 0,0         | 0,0         | 0,0        | 0,0        | 6.489,2        | 7.628,5        |
| Palencia     | 3.896,1        | 5.952,4        | 0,0         | 0,0         | 0,0        | 0,0        | 3.896,1        | 5.952,4        |
| Salamanca    | 1.408,5        | 4.694,8        | 0,0         | 0,0         | 0,0        | 0,0        | 1.408,5        | 4.694,8        |
| Segovia      | 5.836,6        | 3.597,1        | 0,0         | 0,0         | 0,0        | 0,0        | 5.836,6        | 3.597,1        |
| Soria        | 3.797,5        | 6.410,3        | 0,0         | 0,0         | 0,0        | 0,0        | 3.797,5        | 6.410,3        |
| Valladolid   | 1.515,2        | 5.970,1        | 0,0         | 0,0         | 0,0        | 0,0        | 1.515,2        | 5.970,1        |
| Zamora       | 1.600,0        | 8.871,0        | 0,0         | 0,0         | 0,0        | 0,0        | 1.600,0        | 8.871,0        |
| <b>Total</b> | <b>4.699,3</b> | <b>6.358,7</b> | <b>50,5</b> | <b>49,7</b> | <b>0,0</b> | <b>0,0</b> | <b>4.749,9</b> | <b>6.408,3</b> |

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

**2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León**

Durante el año 2021, utilizando los datos provistos por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León que se reflejan en el *cuadro 2.5.1-35*, la cifra de partes de enfermedad laboral registrados en la Comunidad fue de 852, lo que supone 125 partes más que el año previo. En tasas, se trata de un aumento

del 17,2%, superior al aumento nacional del 11,5%. Por sexos, los partes aumentaron en 90 en hombres y en 35 en las mujeres. Si restringimos el análisis únicamente a los partes de enfermedad laboral con baja, en 2021 se produjeron 45 partes más que en 2020, un aumento del 12,5% (frente al aumento del 7,9% nacional). Al igual que en los partes totales por enfermedad laboral, el aumento en el número de partes masculinos, tanto en términos absolutos como relativos, fue mayor que el aumento registrado en los femeninos.

Cuadro 2.5.1-35

## Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2020-2021

|                 | 2020    |         |         |          |         |         |          |         |         |
|-----------------|---------|---------|---------|----------|---------|---------|----------|---------|---------|
|                 | Totales |         |         | Con Baja |         |         | Sin Baja |         |         |
|                 | Total   | Hombres | Mujeres | Total    | Hombres | Mujeres | Total    | Hombres | Mujeres |
| Castilla y León | 727     | 410     | 317     | 361      | 214     | 147     | 366      | 196     | 170     |
| España          | 18.400  | 9.409   | 8.991   | 8.669    | 4.497   | 4.172   | 9.731    | 4.912   | 4.819   |
|                 | 2021    |         |         |          |         |         |          |         |         |
|                 | Totales |         |         | Con Baja |         |         | Sin Baja |         |         |
|                 | Total   | Hombres | Mujeres | Total    | Hombres | Mujeres | Total    | Hombres | Mujeres |
| Castilla y León | 852     | 500     | 352     | 406      | 248     | 158     | 446      | 252     | 194     |
| España          | 20.510  |         |         | 9.358    |         |         | 11.152   |         |         |

Nota: Los datos nacionales de 2021 son aún provisionales y no está disponible desagregación por sexos.

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere exclusivamente a las enfermedades laborales con baja y descendiendo a la desagregación provincial, el cuadro 2.5.1-36 muestra que en siete provincias de la Comunidad aumentan los partes de enfermedad laboral. Solamente en Ávila se reducen a la mitad los partes de enfermedad (de 8 a 4); y en Palencia se registra el mismo número de partes que el año anterior (19). Destacan los aumentos de Soria (con 11 partes más), Segovia (10 partes más) y de Burgos y León (con 9 partes más cada una). Si nos atenemos al total regional por franjas de edad, destaca el aumento en 60 partes con baja de personas trabajadoras entre 36 y 55 años; este aumento se compensa en parte con la importante reducción que se registra en personas trabajadoras de 18 a 35 años.

Cuadro 2.5.1-36

## Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2020-2021

|            | 18 a 25 años |          | 26 a 35 años |           | 36 a 45 años |            | 46 a 55 años |            | 56 a 65 años |           | > 65 años |          | Total      |            |
|------------|--------------|----------|--------------|-----------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|-----------|-----------|----------|------------|------------|
|            | 2020         | 2021     | 2020         | 2021      | 2020         | 2021       | 2020         | 2021       | 2020         | 2021      | 2020      | 2021     | 2020       | 2021       |
| Ávila      | 0            |          | 1            |           | 4            |            | 1            | 2          | 2            | 2         | 0         | 0        | 8          | 4          |
| Burgos     | 2            |          | 16           | 8         | 23           | 18         | 20           | 34         | 5            | 15        | 0         | 0        | 66         | 75         |
| León       | 1            | 2        | 11           | 3         | 25           | 37         | 30           | 38         | 25           | 21        | 0         | 0        | 92         | 101        |
| Palencia   | 0            |          | 1            | 3         | 4            | 5          | 9            | 8          | 5            | 3         | 0         | 0        | 19         | 19         |
| Salamanca  | 2            | 3        | 11           | 4         | 12           | 15         | 12           | 18         | 4            | 4         | 0         | 0        | 41         | 44         |
| Segovia    | 0            |          | 5            | 7         | 6            | 8          | 5            | 9          | 1            | 3         | 0         | 0        | 17         | 27         |
| Soria      | 2            |          | 8            | 8         | 14           | 16         | 12           | 29         | 11           | 5         | 0         | 0        | 47         | 58         |
| Valladolid | 1            |          | 7            | 9         | 16           | 22         | 17           | 19         | 12           | 9         | 0         | 0        | 53         | 59         |
| Zamora     | 0            | 1        | 4            | 2         | 6            | 7          | 7            | 8          | 1            | 1         | 0         | 0        | 18         | 19         |
| <b>CyL</b> | <b>8</b>     | <b>6</b> | <b>64</b>    | <b>44</b> | <b>110</b>   | <b>128</b> | <b>113</b>   | <b>165</b> | <b>66</b>    | <b>63</b> | <b>0</b>  | <b>0</b> | <b>361</b> | <b>406</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.



El *cuadro 2.5.1-37* ofrece información sobre las enfermedades profesionales declaradas por sectores productivos de la Comunidad. En 2021 las enfermedades profesionales en el sector industrial fueron 178 (8 menos que en el ejercicio previo); en los servicios 169 (20 más que en 2020); y en la construcción 46 (casi el doble que en el ejercicio anterior). En el sector agrario fueron 13 las enfermedades profesionales declaradas (frente a solamente 1 que se declaró el año previo).

Cuadro 2.5.1-37

**Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2020-2021**

|              | 18 a 25 años |          | 26 a 35 años |           | 36 a 45 años |            | 46 a 55 años |            | 56 a 65 años |           | > 65 años |          | Total      |            |
|--------------|--------------|----------|--------------|-----------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|-----------|-----------|----------|------------|------------|
|              | 2020         | 2021     | 2020         | 2021      | 2020         | 2021       | 2020         | 2021       | 2020         | 2021      | 2020      | 2021     | 2020       | 2021       |
| Agrario      | 0            | 0        | 0            | 1         | 0            | 7          | 0            | 4          | 1            | 1         | 0         | 0        | 1          | 13         |
| Industria    | 4            | 4        | 31           | 22        | 57           | 50         | 66           | 72         | 28           | 30        | 0         | 0        | 186        | 178        |
| Construcción | 0            | 1        | 4            | 1         | 8            | 15         | 9            | 14         | 4            | 15        | 0         | 0        | 25         | 46         |
| Servicios    | 4            | 1        | 29           | 20        | 45           | 56         | 38           | 75         | 33           | 17        | 0         | 0        | 149        | 169        |
| <b>Total</b> | <b>8</b>     | <b>6</b> | <b>64</b>    | <b>44</b> | <b>110</b>   | <b>128</b> | <b>113</b>   | <b>165</b> | <b>66</b>    | <b>63</b> | <b>0</b>  | <b>0</b> | <b>361</b> | <b>406</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Para concluir el epígrafe, el *cuadro 2.5.1-38* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 201 enfermedades declaradas que suponen un aumento del 29% en relación con el año previo) y *2F* (con 92 enfermedades declaradas que son 8 menos que las del año previo).

Cuadro 2.5.1-38

**Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2020-2021**

| Código Grupo EP | Descripción grupo EP  | 2020 | 2021 |
|-----------------|---|------|------|
| <b>1A</b>       | Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.   | 1    | 2    |
| <b>1E</b>       | Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.  | 1    | 0    |
| <b>1F</b>       | Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.   | 1    | 1    |
| <b>1G</b>       | Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehídos.   | 0    | 1    |
| <b>1I</b>       | Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aminas e Hidracinas.   | 0    | 1    |
| <b>1M</b>       | Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos.  | 2    | 0    |
| <b>1Q</b>       | Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.   | 6    | 0    |
| <b>2B</b>       | Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:   | 2    | 7    |
| <b>2C</b>       | Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:  | 8    | 6    |
| <b>2D</b>       | Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas: | 156  | 201  |
| <b>2F</b>       | Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:   | 100  | 92   |
| <b>2G</b>       | Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:  | 0    | 2    |
| <b>2L</b>       | Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales  | 16   | 15   |

CONTINÚA →

Cuadro 2.5.1-38 (CONTINUACIÓN)

## Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2020-2021

| Código Grupo EP | Descripción grupo EP   | 2020       | 2021       |
|-----------------|--|------------|------------|
| 3A              | Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo).                       | 8          | 3          |
| 3B              | Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.   | 2          | 6          |
| 3D              | Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: Micosis, legionella y helmintiasis.  | 0          | 0          |
| 4A              | Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre.  | 33         | 43         |
| 4B              | Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.  | 1          | 1          |
| 4C              | Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto).  | 1          | 4          |
| 4E              | Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Metales Sinterizados, Compuestos de Carburos Metálicos de Alto Punto de Fusión Y Metales de Ligazón de Bajo Punto de Fusión.  | 1          | 0          |
| 4H              | Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):   | 3          | 6          |
| 4I              | Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)   | 1          | 2          |
| 5A              | Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc., | 14         | 9          |
| 5B              | Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 Dalton, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)  | 2          | 3          |
| 6A              | Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Amianto  | 2          | 1          |
| <b>Total</b>    |  | <b>361</b> | <b>406</b> |

Fuente: Dirección General de Trabajo y P. R. L. de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

### 2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

El 2021 ha sido un año marcado por el intento de imprimir cierta normalidad en la gestión diaria una vez concluido el año 2020 que destacó por su extremada dificultad y complejidad; no obstante, la continuidad de la situación originada por la pandemia de la Covid-19, aunque con menos intensidad, ha provocado que las actuaciones se hayan tenido que ajustar a las medidas restrictivas sanitarias vigentes en cada momento y a los cambios normativos reguladores de los expedientes de regulación temporal de empleo y de las convocatorias de subvenciones.





Las actuaciones realizadas se han llevado a cabo respondiendo a los objetivos y medidas previstas en la *III Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024* (que incluye el *VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León*) y en el *Plan Anual de empleo de Castilla y León 2021*. La Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, al igual que en años anteriores, ha realizado actuaciones, si bien supeditadas a la situación originada por la Covid-19, siempre en aras de alcanzar la siniestralidad cero.

A continuación, se informa de las acciones más destacadas, enmarcadas en la citada *III Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024* llevadas a cabo en el año 2021 al objeto de reducir la siniestralidad:

**A. Subvenciones públicas, programas formativos y subvenciones nominativas** en materia de prevención de riesgos laborales.

En cuanto a las subvenciones públicas y programas formativos en 2021 los beneficiarios potenciales de las mismas son:

- Personas, físicas o jurídicas, privadas con ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aunque carezcan de personalidad jurídica, lleven a cabo las acciones objeto de la subvención y cumplan los requisitos establecidos en sus bases.
- Universidades Públicas que tengan su sede y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León (o bien grupos de investigación autorizados por las Universidades Públicas de Castilla y León).
- Personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas con el título de técnico superior en prevención de riesgos laborales o asimilado, licenciados y/o diplomados en medicina del trabajo o en enfermería del trabajo y técnicos superiores en prevención de riesgos profesionales de grado superior de formación profesional de la Comunidad de Castilla y León.

Durante 2021, debido a la continuidad de la situación provocada por la pandemia derivada de COVID-19, se cambiaron las convocatorias de subvenciones públicas y programas formativos en relación a años anteriores y se convocaron las que aparecen seguidamente:

**I. Subvenciones públicas dirigidas a la adquisición de sistemas de protección colectiva y de señalización, de los productos químicos de limpieza y desinfección, y para el mantenimiento y mejora de los sistemas de climatización, frente a la COVID-19.**

El importe total de la convocatoria asciende a 1.036.000 euros. Se presentaron 1.373 solicitudes de las cuales se conceden 1.211 por un importe total que asciende a 1.005.870,30 euros.

**II. Subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo.**

Su finalidad es mejorar las condiciones de seguridad y salud en la empresa mediante la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo (bien porque carecieran de las medidas de seguridad suficiente y necesaria para minimizar o eliminar los riesgos, bien para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica dentro del centro de trabajo; o bien para adaptarlos ergonómicamente a los puestos de trabajo). El importe total de la convocatoria asciende a 1.000.000. Se presentaron 251 solicitudes, de las cuales se conceden 134 (un 53,39 %).

**III. Subvenciones públicas dirigidas a la implantación y/o certificación de los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral, según Norma ISO 45001:2018.**

El objeto subvencionable es la implantación y certificación inicial, dentro del período subvencionable, de un sistema de gestión de seguridad y salud laboral, según estándar ISO 45001, así como las posteriores renovaciones de certificaciones por parte de entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación u organismo equivalente de la Unión Europea. El importe total de la convocatoria asciende a 75.000 euros, Se presentaron 24 solicitudes de las cuales se conceden 18 por un importe total de 38.173,37 euros.

#### **IV. Subvenciones públicas dirigidas a al fomento de la formación de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral.**

El objeto subvencionable es la realización de cursos de nivel básico y monográficos en materia de prevención de riesgos laborales, cursos de nivel básico en el sector de la construcción, cursos de formación para el ejercicio de las funciones de coordinador de seguridad y salud en obras de construcción y cursos de capacitación para trabajar en la retirada de materiales con amianto según norma UNE 171370-1:2014. El importe total de la convocatoria asciende a 175.000 euros; se presentaron 21 solicitudes de las cuales se conceden 9 por un importe total de 15.563,75 euros.

#### **V. Subvenciones públicas para la promoción de la PRL y la actualización de técnicos en PRL a realizar por las Universidades Públicas de Castilla y León.**

El objeto subvencionable es la realización de actividades de promoción de la seguridad y salud laboral, transferibles a los distintos sectores económicos desarrollados en la Comunidad de Castilla y León, que consistan en acciones de sensibilización y concienciación (seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas, foros ...); y también la realización de acciones de actualización de los técnicos de prevención de riesgos laborales con la capacidad para desarrollar funciones de nivel superior (siempre que sean en el marco de un departamento, instituto universitario, o estén incluidas en el desarrollo de un título oficial de máster universitario). El importe total de la convocatoria asciende a 70.000 euros y se conceden 6 solicitudes por un importe total de 22.724,98 euros.

#### **VI. Subvenciones públicas para la realización de proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales por las Universidades Públicas de Castilla y León.**

Estos proyectos deben desarrollarse por los grupos de investigación cuya composición esté autorizada por las Universidades Públicas de Castilla y León. Las subvenciones tienen carácter plurianual (2021, 2022 y 2023). El importe de la convocatoria para el año 2021 asciende a 70.000 euros y se conceden subvenciones a proyectos de investigación por un importe total de 63.000 euros ese mismo año.

#### **VII. Programas formativos en materias de prevención de riesgos laborales de personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas con el título de técnico superior en prevención de riesgos laborales o asimilado, licenciados y/o diplomados en medicina del trabajo o en enfermería del trabajo y técnicos superiores en prevención de riesgos profesionales de grado superior de formación profesional de la Comunidad de Castilla y León para su realización durante los años 2021 y 2022.**

En 2021 se conceden cinco programas formativos a desarrollar por las **ASSL** (Áreas de Seguridad y Salud Laboral) en las Oficinas Territoriales de Trabajo de Segovia, Soria, Valladolid, Ávila y León. La duración del programa formativo es de nueve meses desde la incorporación del beneficiario a la unidad administrativa correspondiente, recibiendo una cantidad bruta de 1.600 euros/mes. Los trabajos finales estarán disponibles en el portal web de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales en el enlace: [www.trabajoyprevencion.jcyl.es](http://www.trabajoyprevencion.jcyl.es).

En cuanto a las subvenciones nominativas, la Ley 2/2021 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021 en la Sección dedicada a la Consejería de Empleo e Industria en el Programa Seguridad y Salud Laboral, Relaciones Laborales y Economía Social, Subprograma Seguridad y Salud Laboral y Relaciones Laborales, prevé que serán beneficiarias de las subvenciones nominativas previstas en su estado de gastos las siguientes entidades:

- LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN, CEOE Castilla y León, con un importe de 1.057.510 euros.
- LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN (UGT Castilla y León), con un importe de 681.133 euros.
- LA UNIÓN REGIONAL DE COMISIONES OBRERAS (CCOO Castilla y León), con un importe de 681.133 euros.
- FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, con un importe de 360.000 euros.

Los objetivos de las subvenciones concedidas a las tres primeras entidades son: financiar las acciones de asesoramiento e informativas en materia de prevención de riesgos laborales incluidas en el *Plan anual de Empleo 2021* y en el *Plan de Medidas Extraordinarias para la Protección a los Trabajadores, a las Empresas, a las Familias y a las Personas más Vulnerables con Motivo de la Crisis del COVID-19*; y dar cobertura a los gastos ocasionados en el desarrollo de tres programas: el *Programa de Visitas de Asesoramiento a Empresas, Trabajadores y Delegados de Prevención*, realizadas por personal técnico de la entidad beneficiaria; el *Programa de Visitas de Asesoramiento, Información y Seguimiento en el Sector Forestal de Castilla y León*; y el *Programa de Asesoramiento Individual y Colectivo en Prevención de Riesgos Laborales* dirigido a la resolución de consultas técnicas y/o jurídicas relacionadas con la gestión preventiva y las derivadas de la aplicación práctica de la misma en las empresas y centros de trabajo de Castilla y León, incluyendo el sector de la construcción, así como la información y asesoramiento a los trabajadores y empresas de Castilla y León para la prevención de los contagios por COVID-19 en los centros de trabajo.

Las acciones de estas tres entidades finalizan el 31 de marzo de 2022 por lo que a fecha de elaboración de este Informe no se han obtenido los resultados correspondientes a la campaña 2021-2022.

Respecto a la cuarta entidad mencionada, el objetivo es el desarrollo del *Programa 2021 de Apoyo a la Prevención en las PYMES en el Sector de la Construcción*, tomando como punto de referencia los datos obtenidos en programas anteriores, e incidiendo en las necesidades de mejora que año tras año se van detectando.

Las acciones que se vienen desarrollando en este programa consisten en la realización de visitas a pie de obra para ofrecer asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, con la detección de situaciones de trabajo que supongan riesgo de cualquier naturaleza para los trabajadores; en actividades dedicadas a la labor formativo-informativa relacionada con las medidas de seguridad frente a la covid-19 a través de AULA PREVENCIÓN COVID-19; y, finalmente, en ofrecer a las empresas visitadas la formación básica y específica para trabajadores del Sector de la Construcción, el asesoramiento telefónico de atención gratuita a través de "Línea Prevención" para asuntos relacionados con la gestión de la prevención, y la distribución de documentación divulgativa para informar a los trabajadores de las medidas preventivas más utilizadas a fin de evitar los riesgos más frecuentes en el sector, con el añadido de la protección contra el COVID-19.

En 2021 se llevaron a cabo 2.748 visitas a pie de obra por toda la Comunidad de Castilla y León.

- B.** Durante el año 2021, el **Consejo Regional de Seguridad y Salud** de Castilla y León (órgano colegiado de carácter consultivo, asesor y de participación de los agentes económicos y sociales en las políticas

preventivas de la Comunidad Autónoma) ha celebrado dos reuniones en Comisión Permanente (8 de abril y 22 de junio por videoconferencia), y no se ha celebrado ninguna reunión del Pleno. De otro lado, las *Comisiones Provinciales de Seguridad y Salud Laboral* (que tienen la consideración de órgano colegiado de propuesta, seguimiento y control de la política de prevención de riesgos laborales en el ámbito provincial) han celebrado un total de 55 reuniones.

**C.** Se ha dado continuidad a las actuaciones del **Grupo Estratégico de referentes en materia de prevención de riesgos laborales**. En el año 2021 tienen lugar cinco reuniones en las que se acuerda la realización de campañas específicas a llevar a cabo por las **Áreas de Seguridad y Salud Laboral (ASSL)**. En concreto, el año 2021, se realizaron las siguientes campañas:

- Campaña en empresas de alta siniestralidad.
- Campaña del sector de la construcción orientada hacia las caídas de altura.
- Campaña de asesoramiento en los aprovechamientos madereros y en los tratamientos silvícolas.
- Campaña de higiene industrial y agentes cancerígenos.
- Campaña de asesoramiento a trabajadores autónomos.
- Campaña de investigaciones de enfermedades profesionales comunicadas por el sistema de alertas (CEPROSS).

En total, en estas seis campañas, se realizaron 1.453 actuaciones. Asimismo, se realizó el *Plan Vendimia* que implicó 118 actuaciones. Adicionalmente, y en colaboración con la ITSS se realizó la Campaña de maquinaria agrícola con 98 actuaciones. El número de visitas realizadas por los técnicos (14 técnicos habilitados distribuidos en todas las provincias de la Comunidad) ascendió a 589.

**D.** En cuanto al **Grupo de Visitadores**, en 2021 se han mantenido 4 reuniones al objeto de establecer las campañas y sectores de los visitadores de los agentes sociales y económicos dentro de la subvención nominativa. Así se establecieron para ese año los siguientes sectores y campañas de visitas 2021-2022: campaña del sector agroganadero; las acciones de asesoramiento en gestión preventiva en ramas de actividad de mayor siniestralidad; campaña de asesoramiento de prevención de riesgos musculoesqueléticos en el sector del comercio. Adicionalmente, se establecieron porcentajes mínimos y máximos en el número de visitas a realizar en cada uno de estos sectores o campañas respecto del total de visitas 2021.

**E.** Durante 2021 se constituyó, al amparo del VI *Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León*, el **Grupo de Trabajo de Riesgos Psicosociales** como instrumento dependiente del *Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León*. En noviembre de 2021 este grupo tuvo la primera reunión en la que se tratan de establecer las líneas de actuación prioritaria. Así mismo está pendiente la constitución del grupo de trabajo de Amianto dependiente del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, tal y como se recoge en el objetivo 6 del VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León.

**F.** Se ha dado continuidad a las actuaciones enmarcadas en el **Convenio de Colaboración con las Mutuas**. Al respecto, en noviembre de 2021, tuvo lugar una reunión de la comisión de seguimiento con las nueve mutuas firmantes (ASEPEYO, FRATERNIDAD-MUPRESA, FREMAP, IBERMUTUA, MAZ, MUTUA INTERCOMARCAL, MUTUA MONTAÑESA, MUTUA UNIVERSAL Y MC MUTUAL) al objeto de consensuar las medidas a desarrollar dentro del *Plan de actuaciones de las Mutuas de la Seguridad Social en Materia de Prevención de Riesgos Laborales* para el año 2022 (Programa de Asesoramiento Técnico a PYMES en sectores de mayor siniestralidad; elaboración y divulgación de códigos de buenas prácticas preventivas en relación a los riesgos que ha generado la accidentalidad; y colaboración en la difusión y distribución

a través de los canales de comunicación propios de las Mutuas de material de promoción elaborado por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales).

- G.** En cuanto a la **colaboración con la Guardia Civil**, al objeto de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral, en el año 2021 se mantuvo una reunión en la que se acordó renovar el procedimiento operativo establecido, retomar la campaña de investigación de accidentes laborales de tráfico correspondientes al sector de transporte por carretera y remitir desde la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a la Guardia Civil los datos del número de accidentes del 112, así como los informes de siniestralidad laboral de la Comunidad de Castilla y León.
- H.** En lo que se refiere a las **actividades de promoción y difusión de la seguridad y salud en el trabajo**, el crecimiento en el número de accidentes traumáticos consecuencia de caídas de alturas que se registró en el año 2020, así como la elevada accidentalidad registrada en determinados subsectores del sector agrario (silvicultura y explotaciones forestales) llevó a que en el año 2021 se pusieran en marcha dos campañas específicas a través de anuncios publicitarios en prensa escrita y medios especializados y a través de la inserción de cuñas radiofónicas: la *campaña de prevención de los riesgos de caídas de alturas* y la *campaña de prevención de riesgos en el sector agrario*. Su objetivo era concienciar a los trabajadores y empresarios de la necesidad de adoptar las medidas de prevención y protección adecuadas para disminuir la accidentabilidad.

A las dos campañas anteriores se sumaron las acciones de difusión y promoción de los *Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León* y de los *Premios a la Prevención de Riesgos Laborales a centros escolares no universitarios de Castilla y León*.

En el caso de los primeros la entrega de los premios de la convocatoria 2020 tuvo lugar el 5 de marzo de 2021 y los premiados fueron *Queserías ENTREPINARES, SAU* en la categoría de empresas, *Fundación INTRAS* en la categoría de entidades sin ánimo de lucro y de empresas del sector de la comunicación y el *Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente* de la Universidad de Valladolid en la categoría de departamentos, centros o personal investigador de Universidades Públicas. En cuanto a los segundos, en la convocatoria de 2021 se valoraron 42 trabajos de 21 centros escolares. La resolución y entrega de estos premios realizará en el año 2022.

Adicionalmente, se ha seguido trabajando en la mejora y promoción a través de las Redes Sociales (Twitter y Youtube) con éxito notable.

- I.** Durante el año 2021 se han gestionado y actualizado los registros en materia de prevención de riesgos laborales que aparecen seguidamente:
- I. Registro de Técnicos de Riesgos laborales de Nivel Intermedio y Superior:* se han producido 5 nuevas inscripciones de técnicos de nivel intermedio (lo que hace un total de 1.178 inscritos desde que se creó este registro) y 26 nuevas inscripciones de técnicos de nivel superior (lo que hace un total de 3.706 inscritos).
  - II. Registro y Acreditación de Servicios de Prevención Ajenos y de Auditorías de Sistemas de Prevención.*

Los Servicios de Prevención Ajenos (SPA) son empresas especializadas, acreditadas por la Autoridad Laboral, que tienen como objetivo dar soporte al resto de empresas con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores. A 31 de diciembre de 2021 son 21 las entidades acreditadas en la Comunidad de Castilla y León.

Las entidades auditoras son personas físicas o jurídicas, también acreditadas por la Autoridad Laboral, a las que recurren por obligación las empresas que no concierten el servicio de prevención con una entidad especializada (o que desarrollen las actividades preventivas con recursos propios y ajenos simultáneamente) para someter sus sistemas de prevención a una evaluación

externa. A 31 de diciembre de 2021 son 7 las entidades auditoras acreditadas en la Comunidad de Castilla y León.

III. *Registro de Notificaciones sobre Concurrencia de Condiciones que No Hacen Necesario Recurrir a la Auditoría del Sistema de Prevención de la Empresa.*

El objeto de este registro es inscribir a las empresas que desarrollen actividades preventivas con recursos propios y en las que la eficacia del sistema preventivo resulte evidente sin necesidad de recurrir a una auditoría por el limitado número de trabajadores, así como la limitada peligrosidad de sus condiciones laborales, y la escasa complejidad de las actividades preventivas derivadas de esta. En el año 2021 se han notificado un total de 5 exenciones de auditorías lo que ha supuesto un descenso de 8 con respecto a las notificadas el año pasado. Destaca el hecho de que la totalidad de la disminución se haya producido en la provincia de Valladolid.

IV. *Registro de Empresas con Riesgo de Amianto:* en el año 2021 se han inscrito 34 nuevas empresas en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León. Esto lleva a un total de 413 empresas inscritas a 31 de diciembre de 2021. Las provincias que concentran un mayor número de estas empresas son León, con 166 empresas y Valladolid, con 90.

V. *Registro de Empresas Acreditadas para Subcontratar en Obras de Construcción:* en el año 2021 se han autorizado 1.127 nuevas inscripciones de este tipo de empresas en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León. Esto lleva a un total de 28.166 empresas inscritas a 31 de diciembre de 2021.

J. Se continúa impulsando la **elaboración de estudios, investigaciones y estadísticas relacionados con la seguridad y salud laboral**. En 2021 se han confeccionado estadísticas mensuales de siniestralidad laboral para nuestra Comunidad y se ha elaborado el informe anual. También se han elaborado bases de datos que permiten realizar diferentes análisis sobre siniestralidad laboral y que dan respuesta a consultas de organismos y entidades, tanto externos como de otras Consejerías o Administraciones Públicas. Además, se realizan procesos estadísticos a demanda.

K. Finalmente, cabe destacar el crecimiento en el número de visitas e informes realizados por el conjunto de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral (**ASSL**) de las Oficinas Territoriales de Trabajo durante el año 2021. La actividad de las ASSL se orienta esencialmente al desarrollo de acciones de asesoramiento y asistencia técnica a empresas y trabajadores mediante la práctica de visitas a los centros de trabajo; no obstante, desarrollan también labores en los ámbitos de la formación, la divulgación y la promoción de la prevención.

En el año 2021 realizaron un total de 9.797 visitas (un incremento del 56,3% respecto al año 2020), volviendo a cifras similares a las de 2019. Y han emitido un total de 11.750 informes lo que supone un aumento del 59,9% respecto al año anterior, recuperando también las cifras registradas en 2019.

Además, han realizado en 2021 un total de 89 actividades formativas, con 433 horas lectivas y un total de 1.828 asistentes. Igualmente, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitieron, han realizado actividades de divulgación. Entre ellas destaca la jornada divulgativa celebrada en octubre de 2021 con motivo de la Semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el lema *Trabajos saludables: relajemos las cargas*. En cuanto a la promoción de la prevención, se mantiene el **Aula de Prevención**, aunque en el año 2021, debido a las restricciones todavía existentes como consecuencia de la pandemia y a las reticencias de los centros a realizar actividades presenciales, apenas ha recibido visitas en comparación con los años previos a la pandemia.

## 2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

Este epígrafe, el último del Capítulo II de este Informe, se dedica a las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es el órgano encargado de ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias.

La *Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, dotó a la Inspección de un nuevo marco de relaciones institucionales y de un modelo organizativo que hace compatibles los principios de unidad de función inspectora y concepción única e integral del Sistema con la existencia de una pluralidad de Administraciones responsables en las distintas materias sometidas a la actuación de la Inspección, y procedió a la creación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pasando a constituirse la Inspección como un organismo autónomo, a fin de permitir la ejecución en régimen de descentralización funcional tanto de los programas de actuación en materias competencia de la Administración General del Estado como de los que corresponden a materias competencia de las Comunidades Autónomas. Posteriormente, mediante el *Real Decreto 192/2018, de 6 de abril*, se aprobaron los Estatutos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, regulándose su estructura central y periférica, los órganos de dirección y participación institucional, y lo relativo al régimen económico, patrimonial y de contratación.

El Consejo de Ministros aprobó el 16 de noviembre de 2021 el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social 2021-2023 que, apuesta por modernizar la entidad, dotándola de herramientas y recursos que garanticen su adaptación a los nuevos desafíos en el ámbito laboral. Se prevé la creación de la Oficina Estatal de Lucha Contra la Discriminación, a fin de combatir de forma real y eficaz todo tipo de discriminación, ya sea de género, por discapacidad o condición sexual, entre otros. Asimismo, el Plan también configura una Unidad especial centrada en la Lucha Contra el Fraude en el Trabajo Transnacional. Además, en el Plan se impulsan las nuevas tecnologías y el big data en el diseño de las actuaciones inspectoras y por incorporar los perfiles necesarios para hacer frente a esos los nuevos retos que surgen con una mayor movilidad laboral, el trabajo en plataformas digitales, el comercio electrónico, las cadenas globales de suministro o las nuevas condiciones de trabajo. El plan contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sobre todo en lo relativo al ODS 8, centrado en el trabajo decente, pero también incide los objetivos 1 (fin de la pobreza), 3 (salud y bienestar) y 5 (igualdad de género).

### 2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León contaba en 2021 con 252 personas para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo, lo que supone un incremento respecto al año 2020 en que contaba con 243 personas. El personal al servicio de la Inspección de Trabajo y Seguridad

Social en 2021 se distribuía de la siguiente forma: 5 jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección (misma cifra que el año previo); 55 Inspectores (tres más que en 2020); 80 personas en Subinspección (10 más que en 2020); y 103 personas dentro del Personal de apoyo (3 menos que el año anterior). En la Dirección Territorial, además del Director Territorial y una persona adscrita a Secretaría, están adscritos 2 Inspectores y 2 Subinspectores Laborales de S.S. de la plantilla de Valladolid, al igual que en ejercicio anterior, *cuadro 2.6.1-1*.

Cuadro 2.6.1-1

## Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2020-2021

|              | Jefes de Inspección |          | Jefes Unidades |          | Inspectores |           | Subinspección |           | Personal de Apoyo |            | TOTAL Personal |            |
|--------------|---------------------|----------|----------------|----------|-------------|-----------|---------------|-----------|-------------------|------------|----------------|------------|
|              | 2020                | 2021     | 2020           | 2021     | 2020        | 2021      | 2020          | 2021      | 2020              | 2021       | 2020           | 2021       |
| Ávila        | 1                   | 1        | 0              | 0        | 2           | 3         | 5             | 5         | 8                 | 9          | 16             | 18         |
| Burgos       | 1                   | 1        | 1              | 1        | 6           | 6         | 10            | 14        | 16                | 14         | 34             | 36         |
| León         | 1                   | 1        | 2              | 2        | 9           | 8         | 14            | 15        | 18                | 20         | 44             | 46         |
| Palencia     | 1                   | 1        | 0              | 0        | 6           | 6         | 6             | 7         | 8                 | 9          | 21             | 23         |
| Salamanca    | 1                   | 1        | 0              | 0        | 10          | 10        | 6             | 7         | 9                 | 9          | 26             | 27         |
| Segovia      | 1                   | 1        | 0              | 0        | 4           | 4         | 4             | 5         | 5                 | 5          | 15             | 15         |
| Soria        | 1                   | 1        | 0              | 0        | 3           | 3         | 3             | 4         | 10                | 9          | 17             | 17         |
| Valladolid   | 1                   | 1        | 2              | 2        | 9           | 12        | 16            | 17        | 23                | 20         | 51             | 52         |
| Zamora       | 1                   | 1        | 0              | 0        | 3           | 3         | 6             | 6         | 9                 | 8          | 19             | 18         |
| <b>Total</b> | <b>9</b>            | <b>9</b> | <b>5</b>       | <b>5</b> | <b>52</b>   | <b>55</b> | <b>70</b>     | <b>80</b> | <b>106</b>        | <b>103</b> | <b>243</b>     | <b>252</b> |
| D.T. (*)     | 1                   | 1        |                |          |             |           |               |           |                   |            | 1              | 1          |

**Nota:** (\*) En La Dirección Territorial además del Director Territorial y la persona adscrita a Secretaría, están adscritos 2 Inspectores y 2 Subinspectores Laborales de S.S. de la plantilla de Valladolid.  
Datos provisionales.

**Fuente:** Dirección Territorial ITSS.

## 2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

La ITSS, en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) en Castilla y León durante 2021 llevó a cabo 9.663 actuaciones (un 53,9% menos que el anterior, año en el que se había producido un incremento del 80,6% respecto a 2019), se detectaron 682 infracciones (un 26,2% menos que en el año anterior) y la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 1.170.385€ (un 3,3% más que el año anterior). Por su parte, las personas trabajadoras afectadas fueron 8.068 (un 8,3% menos), los requerimientos fueron 2.835 (un 11,0% menos) y el número de contratos transformados en indefinidos por causa de la Inspección en esta materia fue de 5.131, un 4,4% más que en el año previo, aunque en esa cifra no se tienen en cuenta los contratos transformados por las cartas remitidas en la primera fase de los dos planes de choque, *cuadro 2.6.2-1*.



Cuadro 2.6.2-1

**Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2020-2021**

|  | 2020      | 2021             | % var.  |
|--|-----------|------------------|---------|
| Actuaciones                                  | 20.959    | <b>9.663</b>     | -53,90% |
| Infracciones                                 | 924       | <b>682</b>       | -26,19% |
| Cuantía                                      | 1.133.478 | <b>1.170.385</b> | 3,26%   |
| Personas trabajadoras afectadas              | 8.795     | <b>8.068</b>     | -8,27%  |
| Requerimientos                               | 3.184     | <b>2.835</b>     | -10,96% |
| Nº de contratos transformados en indefinidos | 4.913     | <b>5.131*</b>    | 4,44%   |

**Nota:** (\*) No se tienen en cuenta los contratos transformados por las cartas remitidas en la primera fase de los dos planes de choque. Datos provisionales.

**Fuente:** Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Por provincias se observa que las actuaciones en materia de Relaciones Laborales, al igual que en los años previos, continúan siendo más elevadas en León que en el resto de las provincias, con 2.183 (y a pesar de que se ha reducido un 51,9% respecto a 2020), seguida de Valladolid (1.818) y Salamanca (con 1.732). Las actuaciones descendieron interanualmente en todas provincias castellanas y leonesas, lo contrario de lo que ocurrió en 2020 respecto al año anterior. Los mayores descensos se dieron en Zamora y Soria, del 81,7% y 73,9% respectivamente, siendo esas dos provincias las que habían tenido mayores incrementos el año anterior (que fueron del 220,8% y del 182% respectivamente).

Las infracciones se redujeron en cinco provincias de la Comunidad (Segovia, Valladolid, Soria, Ávila y Burgos), aumentando en las cuatro restantes. El importe de las sanciones derivado de las infracciones aumentó en seis de las nueve provincias, siendo el incremento más significativo el de Salamanca (146,0% más). El número de visitas descendió en todas las provincias, menos en Valladolid, en la que aumentaron un 35,1%.

La cifra de contratos transformados en indefinidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras en la materia de Relaciones Laborales se redujo en siete de las nueve provincias de la Comunidad respecto a 2020 (especialmente en Soria con un -46,0% más) y de las que tuvieron incrementos destaca Valladolid (un 69,4%), *cuadro 2.6.2-2*.

Cuadro 2.6.2-2

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2020-2021 (incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

|              | Actuaciones   |              | Infracciones  |            | Requerimientos |               | Importe sanciones (euros) |              | Número de visitas |                  | Número contratos transformados en indefinidos |             |              |              |             |              |              |             |
|--------------|---------------|--------------|---------------|------------|----------------|---------------|---------------------------|--------------|-------------------|------------------|---|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
|              | 2020          | 2021         | 2020          | 2021       | 2020           | 2021          | 2020                      | 2021         | 2020              | 2021             | 2020  | 2021        |              |              |             |              |              |             |
|              |               | % var.       |               | % var.     |                | % var.        |                           | % var.       |                   | % var.           |   | % var.      |              |              |             |              |              |             |
| Ávila        | 978           | 333          | -66,0%        | 25         | 20             | -20,0%        | 158                       | 126          | -20,3%            | 36.595           | 44.963  | 22,9%       | 121          | 115          | -5,0%       | 309          | 311          | 0,6%        |
| Burgos       | 2.166         | 1.034        | -52,3%        | 163        | 134            | -17,8%        | 358                       | 277          | -22,6%            | 159.355          | 207.419                                       | 30,2%       | 259          | 213          | -17,8%      | 631          | 464          | -26,5%      |
| León         | 4.542         | 2.183        | -51,9%        | 100        | 112            | 12,0%         | 439                       | 394          | -10,3%            | 176.075          | 256.316                                       | 45,6%       | 769          | 758          | -1,4%       | 986          | 808          | -18,1%      |
| Palencia     | 1.541         | 1.208        | -21,6%        | 15         | 19             | 26,7%         | 626                       | 493          | -21,2%            | 25.305           | 42.436  | 67,7%       | 145          | 128          | -11,7%      | 512          | 539          | 5,3%        |
| Salamanca    | 3.297         | 1.732        | -47,5%        | 91         | 140            | 53,8%         | 434                       | 478          | 10,1%             | 90.819           | 223.458                                       | 146,0%      | 398          | 510          | 28,1%       | 525          | 488          | -7,0%       |
| Segovia      | 1.624         | 574          | -64,7%        | 149        | 37             | -75,2%        | 127                       | 130          | 2,4%              | 156.686          | 88.922  | -43,2%      | 167          | 139          | -16,8%      | 270          | 265          | -1,9%       |
| Soria        | 1.264         | 330          | -73,9%        | 77         | 41             | -46,8%        | 208                       | 98           | -52,9%            | 114.882          | 43.535  | -62,1%      | 123          | 63           | -48,8%      | 291          | 157          | -46,0%      |
| Valladolid   | 3.077         | 1.818        | -40,9%        | 289        | 149            | -48,4%        | 622                       | 636          | 2,3%              | 332.569          | 214.819                                       | -35,4%      | 379          | 512          | 35,1%       | 1.057        | 1.791        | 69,4%       |
| Zamora       | 2.470         | 451          | -81,7%        | 15         | 30             | 100,0%        | 212                       | 203          | -4,2%             | 41.192           | 48.517  | 17,8%       | 157          | 156          | -0,6%       | 332          | 308          | -7,2%       |
| <b>C y L</b> | <b>20.959</b> | <b>9.663</b> | <b>-53,9%</b> | <b>924</b> | <b>682</b>     | <b>-26,2%</b> | <b>3.184</b>              | <b>2.835</b> | <b>-11,0%</b>     | <b>1.133.478</b> | <b>1.170.385</b>                              | <b>3,3%</b> | <b>2.518</b> | <b>2.594</b> | <b>3,0%</b> | <b>4.913</b> | <b>5.131</b> | <b>4,4%</b> |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRÁ.

En materia de Relaciones Laborales, sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, en 2021 se llevaron a cabo en Castilla y León 8.435 actuaciones (menos de la mitad que el año anterior, año en el que habían aumentado un 96,%), se detectaron 665 infracciones (un 27,3% menos que en el año previo), hubo 2.614 requerimientos (un 12,3% menos que en 2020), y el importe total de las sanciones fue de 1.126.079 € (un 5,0% más que el año anterior), *cuadro 2.6.2-3*.

Cuadro 2.6.2-3

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo*, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) por provincias de Castilla y León, 2020-2021

|            | Actuaciones   |              |               | Infracciones |            |               | Requerimientos |              |               | Sanciones (€)    |                  |             |
|------------|---------------|--------------|---------------|--------------|------------|---------------|----------------|--------------|---------------|------------------|------------------|-------------|
|            | 2020          | 2021         | % var.        | 2020         | 2021       | % var.        | 2020           | 2021         | % var.        | 2020             | 2021             | % var.      |
| Ávila      | 963           | <b>316</b>   | -67,2%        | 25           | <b>19</b>  | -24,0%        | 150            | <b>124</b>   | -17,3%        | 36.595           | <b>43.712</b>    | 19,4%       |
| Burgos     | 2.023         | <b>904</b>   | -55,3%        | 160          | <b>124</b> | -22,5%        | 309            | <b>247</b>   | -20,1%        | 157.429          | <b>179.869</b>   | 14,3%       |
| León       | 4.106         | <b>1.712</b> | -58,3%        | 98           | <b>110</b> | 12,2%         | 420            | <b>380</b>   | -9,5%         | 147.948          | <b>249.065</b>   | 68,3%       |
| Palencia   | 1.388         | <b>1.067</b> | -23,1%        | 15           | <b>19</b>  | 26,7%         | 562            | <b>456</b>   | -18,9%        | 25.305           | <b>42.436</b>    | 67,7%       |
| Salamanca  | 3.243         | <b>1.620</b> | -50,0%        | 91           | <b>140</b> | 53,8%         | 417            | <b>467</b>   | 12,0%         | 90.819           | <b>223.458</b>   | 146,0%      |
| Segovia    | 1.588         | <b>528</b>   | -66,8%        | 149          | <b>37</b>  | -75,2%        | 122            | <b>128</b>   | 4,9%          | 156.686          | <b>88.922</b>    | -43,2%      |
| Soria      | 1.212         | <b>295</b>   | -75,7%        | 76           | <b>40</b>  | -47,4%        | 192            | <b>89</b>    | -53,6%        | 99.256           | <b>37.284</b>    | -62,4%      |
| Valladolid | 2.991         | <b>1.594</b> | -46,7%        | 286          | <b>146</b> | -49,0%        | 595            | <b>524</b>   | -11,9%        | 316.942          | <b>212.816</b>   | -32,9%      |
| Zamora     | 2.435         | <b>399</b>   | -83,6%        | 15           | <b>30</b>  | 100,0%        | 212            | <b>199</b>   | -6,1%         | 41.192           | <b>48.517</b>    | 17,8%       |
| <b>CyL</b> | <b>19.949</b> | <b>8.435</b> | <b>-57,7%</b> | <b>915</b>   | <b>665</b> | <b>-27,3%</b> | <b>2.979</b>   | <b>2.614</b> | <b>-12,3%</b> | <b>1.072.172</b> | <b>1.126.079</b> | <b>5,0%</b> |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

En lo que se refiere a las mediaciones y consultas en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, en 2021 hubo 36 (28 el año anterior), de las cuales la mayoría tuvieron lugar en Salamanca (27 de las 36 mediaciones y consultas totales), *cuadro 2.6.2-4*.

Cuadro 2.6.2-4

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2020-2021

|                        | Nº Mediaciones y Consultas 2020 | Nº Mediaciones y Consultas 2021 |
|------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Ávila                  | 0                               | 0                               |
| Burgos                 | 0                               | 0                               |
| León                   | 1                               | 0                               |
| Palencia               | 20                              | 8                               |
| Salamanca              | 2                               | 27                              |
| Segovia                | 1                               | 0                               |
| Soria                  | 0                               | 0                               |
| Valladolid             | 1                               | 0                               |
| Zamora                 | 3                               | 1                               |
| <b>Castilla y León</b> | <b>28</b>                       | <b>36</b>                       |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

### 2.6.2.1 En aplicación de la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Las actuaciones en materia de Relaciones Laborales llevadas a cabo en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, en Castilla y León, durante el año 2021 fueron 1.228 (1.010 en 2020). Las órdenes de servicio finalizadas fueron 698 (553 el año anterior), se practicaron 221 requerimientos (205 en 2021), se detectaron 17 infracciones (9 el año anterior), que supusieron un importe de 44.306,06 € (61.305,50 € el año previo), siendo 1.493 las personas trabajadoras afectadas (un importante aumento respecto a las 820 personas afectadas de 2020), *cuadro 2.6.2-5*.

Cuadro 2.6.2-5

Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2021

|                                       | AV       | BU        | LE       | PA   | SA   | SG   | SO       | VA       | ZA   | CyL              |
|---------------------------------------|----------|-----------|----------|------|------|------|----------|----------|------|------------------|
| Nº de órdenes de servicio finalizadas | 12       | 90        | 191      | 86   | 55   | 23   | 26       | 184      | 31   | <b>698</b>       |
| Nº de actuaciones realizadas          | 17       | 130       | 471      | 141  | 112  | 46   | 35       | 224      | 52   | <b>1.228</b>     |
| Nº de requerimientos practicados      | 2        | 30        | 14       | 37   | 11   | 2    | 9        | 112      | 4    | <b>221</b>       |
| Nº de infracciones detectadas         | 1        | 10        | 2        | 0    | 0    | 0    | 1        | 3        | 0    | <b>17</b>        |
| Importe de las sanciones              | 1.251,00 | 27.550,06 | 7.251,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.251,00 | 2.003,00 | 0,00 | <b>44.306,06</b> |
| Nº de personas trabajadoras afectadas | 314      | 874       | 3        | 0    | 0    | 0    | 1        | 301      | 0    | <b>1.493</b>     |

Notas: Datos referentes a Objetivos Programados. Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

### 2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

En materia de Seguridad y Salud Laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad de Castilla y León durante 2021 llevó a cabo 33.816 actuaciones, un 48,7% más que en el año previo. Se detectaron 1.356 infracciones (un 48,0% más que en 2020), hubo 11.386 requerimientos (un 77,6% más), el importe de las sanciones fue de 3.023.988,25 € (un 26,5% más que año anterior), aumentando el número de visitas un 24,6%, que fueron 8.850, *cuadro 2.6.3-1*.

**Cuadro 2.6.3-1**  
**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2020-2021: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas**

|            | Actuaciones   |               | Infracciones |            | Requerimientos |              | Importe sanciones (euros) |               | Número de visitas |                     |                     |              |              |              |              |
|------------|---------------|---------------|--------------|------------|----------------|--------------|---------------------------|---------------|-------------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|            | 2020          | 2021          | % var.       | 2020       | 2021           | % var.       | 2020                      | 2021          | % var.            | 2020                | 2021                | % var.       |              |              |              |
| Ávila      | 1.505         | <b>3.511</b>  | 133,3%       | 33         | <b>105</b>     | 218,2%       | 489                       | <b>658</b>    | 34,6%             | 235.099,00          | <b>129.533,00</b>   | -44,9%       | 230          | <b>532</b>   | 131,3%       |
| Burgos     | 2.018         | <b>3.346</b>  | 65,8%        | 228        | <b>253</b>     | 11,0%        | 764                       | <b>1.347</b>  | 76,3%             | 344.329,00          | <b>562.072,00</b>   | 63,2%        | 732          | <b>964</b>   | 31,7%        |
| León       | 8.536         | <b>8.800</b>  | 3,1%         | 158        | <b>313</b>     | 98,1%        | 1.464                     | <b>2.544</b>  | 73,8%             | 560.126,00          | <b>740.411,00</b>   | 32,2%        | 1.877        | <b>2.529</b> | 34,7%        |
| Palencia   | 1.245         | <b>1.756</b>  | 41,0%        | 141        | <b>148</b>     | 5,0%         | 564                       | <b>1.059</b>  | 87,8%             | 304.330,00          | <b>301.787,00</b>   | -0,8%        | 248          | <b>432</b>   | 74,2%        |
| Salamanca  | 2.914         | <b>5.349</b>  | 83,6%        | 43         | <b>97</b>      | 125,6%       | 871                       | <b>2.006</b>  | 130,3%            | 63.504,00           | <b>222.617,00</b>   | 250,6%       | 689          | <b>1.317</b> | 91,1%        |
| Segovia    | 1.025         | <b>3.040</b>  | 196,6%       | 44         | <b>79</b>      | 79,5%        | 239                       | <b>634</b>    | 165,3%            | 120.593,00          | <b>176.401,00</b>   | 46,3%        | 245          | <b>612</b>   | 149,8%       |
| Soria      | 700           | <b>1.391</b>  | 98,7%        | 36         | <b>87</b>      | 141,7%       | 643                       | <b>874</b>    | 35,9%             | 83.894,95           | <b>223.323,00</b>   | 166,2%       | 302          | <b>383</b>   | 26,8%        |
| Valladolid | 3.126         | <b>3.990</b>  | 27,6%        | 216        | <b>227</b>     | 5,1%         | 1.077                     | <b>1.350</b>  | 25,3%             | 624.824,00          | <b>529.956,25</b>   | -15,2%       | 990          | <b>1.497</b> | 51,2%        |
| Zamora     | 1.672         | <b>2.633</b>  | 57,5%        | 17         | <b>47</b>      | 176,5%       | 301                       | <b>914</b>    | 203,7%            | 54.271,00           | <b>137.888,00</b>   | 154,1%       | 1.788        | <b>584</b>   | -67,3%       |
| <b>CyL</b> | <b>22.741</b> | <b>33.816</b> | <b>48,7%</b> | <b>916</b> | <b>1.356</b>   | <b>48,0%</b> | <b>6.412</b>              | <b>11.386</b> | <b>77,6%</b>      | <b>2.390.970,95</b> | <b>3.023.988,25</b> | <b>26,5%</b> | <b>7.101</b> | <b>8.850</b> | <b>24,6%</b> |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

En materia de Seguridad y Salud Laboral, durante 2021 se llevaron a cabo 3 paralizaciones (5 en 2020) y 224 propuestas de recargos de prestaciones económicas (140 en el año anterior), *cuadro 2.6.3-2*.

Cuadro 2.6.3-2

### Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2020-2021 paralizaciones y número de recargo de prestaciones

|                        | Paralizaciones<br>2020 | Paralizaciones<br>2021 | Nº de propuestas<br>de recargo 2020 |
|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| Ávila                  | 1                      | 0                      | 14                                  |
| Burgos                 | 0                      | 0                      | 33                                  |
| León                   | 2                      | 1                      | 15                                  |
| Palencia               | 0                      | 0                      | 13                                  |
| Salamanca              | 2                      | 1                      | 9                                   |
| Segovia                | 0                      | 1                      | 11                                  |
| Soria                  | 0                      | 0                      | 10                                  |
| Valladolid             | 0                      | 0                      | 26                                  |
| Zamora                 | 0                      | 0                      | 9                                   |
| <b>Castilla y León</b> | <b>5</b>               | <b>3</b>               | <b>140</b>                          |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRÁ.

## 2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

Durante 2021 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León en materia de Empleo y Extranjería realizó 1.479 actuaciones (un 7,0% más que en el año anterior), detectándose 152 infracciones (116 en 2020), mientras que el importe de las sanciones por dichas infracciones fue de 1.377.693,21 €, un 34,3% más que el año previo. El número de visitas fue de 206 (10 más que el año anterior), *cuadro 2.6.4-1*.

Cuadro 2.6.4-1

### Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2020-2021

|            | Actuaciones  |              |             | Infracciones |            |              | Importe sanciones (euros) |                     |              | Número de visitas |            |             |
|------------|--------------|--------------|-------------|--------------|------------|--------------|---------------------------|---------------------|--------------|-------------------|------------|-------------|
|            | 2020         | 2021         | % var.      | 2020         | 2021       | % var.       | 2020                      | 2021                | % var.       | 2020              | 2021       | % var.      |
| Ávila      | 31           | <b>46</b>    | 48,4%       | 3            | <b>21</b>  | 600,0%       | 30.014,01                 | <b>196.787,70</b>   | 555,7%       | 0                 | <b>16</b>  | 0,0%        |
| Burgos     | 77           | <b>117</b>   | 51,9%       | 19           | <b>42</b>  | 121,1%       | 181.375,40                | <b>340.898,23</b>   | 88,0%        | 22                | <b>24</b>  | 5,0%        |
| León       | 287          | <b>293</b>   | 2,1%        | 22           | <b>9</b>   | -59,1%       | 185.076,41                | <b>81.950,01</b>    | -55,7%       | 74                | <b>105</b> | 1,9%        |
| Palencia   | 384          | <b>404</b>   | 5,2%        | 4            | <b>5</b>   | 25,0%        | 40.071,00                 | <b>50.005,00</b>    | 24,8%        | 20                | <b>5</b>   | 1,3%        |
| Salamanca  | 232          | <b>286</b>   | 23,3%       | 6            | <b>19</b>  | 216,7%       | 46.028,50                 | <b>186.576,06</b>   | 305,3%       | 14                | <b>25</b>  | 12,8%       |
| Segovia    | 69           | <b>45</b>    | -34,8%      | 14           | <b>25</b>  | 78,6%        | 140.379,35                | <b>252.020,49</b>   | 79,5%        | 5                 | <b>0</b>   | 0,0%        |
| Soria      | 39           | <b>39</b>    | 0,0%        | 11           | <b>10</b>  | -9,1%        | 79.310,00                 | <b>76.809,00</b>    | -3,2%        | 17                | <b>5</b>   | 1,7%        |
| Valladolid | 217          | <b>216</b>   | -0,5%       | 26           | <b>15</b>  | -42,3%       | 223.671,70                | <b>139.978,49</b>   | -37,4%       | 34                | <b>19</b>  | 1,6%        |
| Zamora     | 46           | <b>33</b>    | -28,3%      | 11           | <b>6</b>   | -45,5%       | 100.029,44                | <b>52.668,23</b>    | -47,3%       | 10                | <b>7</b>   | 7,0%        |
| <b>CyL</b> | <b>1.382</b> | <b>1.479</b> | <b>7,0%</b> | <b>116</b>   | <b>152</b> | <b>31,0%</b> | <b>1.025.955,81</b>       | <b>1.377.693,21</b> | <b>34,3%</b> | <b>196</b>        | <b>206</b> | <b>0,5%</b> |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRÁ.



Si diferenciamos los datos de esta materia según sean de empleo o de extranjería observamos que de las 1.479 actuaciones que durante 2021 hubo en esta área 574 eran de extranjería, esto es un 38,8% del total (superior al de 2020, cuando era del 29,5%) y el restante 62,2% de empleo. Por su parte, el porcentaje de infracciones en materia de extranjería fue del 92,8% (de las 152 infracciones en acta fueron en materia de extranjería 141); el importe de las sanciones en materia de extranjería fue de 1.349.903,21€ (el 98,0% del total); y las personas trabajadoras afectadas por estas infracciones fueron 141 de las 214 personas afectadas en total en esta área, lo que supone un 65,9% del total de esta área, *cuadro 2.6.4-2*.

Cuadro 2.6.4-2

**Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2021**

|                        | Nº Actuaciones realizadas |             | Nº Infracciones en acta |             | Importe sanciones (euros) |                     | Nº Trabajadores/as afectados por infracción |             |
|------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---------------------------|---------------------|---|-------------|
|                        | Total Área Emp y Extrj    | Extranjería | Total Área Emp y Extrj  | Extranjería | Total Área Emp y Extrj    | Extranjería         | Total Área Emp y Extrj                      | Extranjería |
| Ávila                  | 46                        | 10          | 21                      | 21          | 196.787,70                | 196.787,70          | 21  | 21          |
| Burgos                 | 117                       | 57          | 42                      | 39          | 340.898,23                | 339.537,23          | 42  | 39          |
| León                   | 293                       | 93          | 9                       | 8           | 81.950,01                 | 81.325,01           | 14  | 8           |
| Palencia               | 404                       | 20          | 5                       | 5           | 50.005,00                 | 50.005,00           | 5   | 5           |
| Salamanca              | 286                       | 237         | 19                      | 19          | 186.576,06                | 186.576,06          | 19  | 19          |
| Segovia                | 45                        | 26          | 25                      | 24          | 252.020,49                | 250.769,49          | 77  | 24          |
| Soria                  | 39                        | 27          | 10                      | 9           | 76.809,00                 | 76.759,00           | 10  | 9           |
| Valladolid             | 216                       | 94          | 15                      | 12          | 139.978,49                | 128.100,49          | 20  | 12          |
| Zamora                 | 33                        | 10          | 6                       | 4           | 52.668,23                 | 40.043,23           | 6   | 4           |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.479</b>              | <b>574</b>  | <b>152</b>              | <b>141</b>  | <b>1.377.693,21</b>       | <b>1.349.903,21</b> | <b>214</b>                                  | <b>141</b>  |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

### 2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En materia de Seguridad Social, durante 2021 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León realizó 40.024 actuaciones, un 4,9% menos que en 2020. Se detectaron 1.611 infracciones, un 8,6% menos que en el ejercicio anterior, el número de visitas fue de 3.235, un 6,9% menos que el año previo, mientras la cifra de personas trabajadoras afectadas y el empleo aflorado se incrementó: las personas afectadas un 14,4% más que en 2020 (siendo la cifra de 13.133) y el empleo aflorado un 4,5% más (con 3.367 empleos), *cuadro 2.6.5-1*.

Cuadro 2.6.5-1

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2020-2021.  
Número de actuaciones, infracciones y visitas

|                        | Actuaciones   |               | Infracciones |              | Número de visitas |              | Personas trabajadoras afectadas |              | Empleo aflorado |               |               |              |              |              |             |
|------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|-------------------|--------------|---------------------------------|--------------|-----------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
|                        | 2020          | 2021          | % var.       | 2020         | 2021              | % var.       | 2020                            | 2021         | % var.          | 2020          | 2021          | % var.       |              |              |             |
| Ávila                  | 1.478         | 1.598         | 8,1%         | 126          | 76                | -39,7%       | 157                             | 82           | -47,8%          | 432           | 519           | 20,1%        | 322          | 246          | -23,6%      |
| Burgos                 | 4.944         | 4.055         | -18,0%       | 412          | 257               | -37,6%       | 775                             | 535          | -31,0%          | 1.652         | 1.545         | -6,5%        | 636          | 244          | -61,6%      |
| León                   | 12.007        | 10.779        | -10,2%       | 581          | 434               | -25,3%       | 1.327                           | 721          | -45,7%          | 2.772         | 2.960         | 6,8%         | 561          | 846          | 50,8%       |
| Palencia               | 3.704         | 4.097         | 10,6%        | 57           | 63                | 10,5%        | 72                              | 148          | 105,6%          | 833           | 1.085         | 30,3%        | 356          | 259          | -27,2%      |
| Salamanca              | 4.899         | 4.871         | -0,6%        | 93           | 98                | 5,4%         | 308                             | 127          | -58,8%          | 1.191         | 1.374         | 15,4%        | 395          | 302          | -23,5%      |
| Segovia                | 2.267         | 2.935         | 29,5%        | 157          | 126               | -19,7%       | 191                             | 351          | 83,8%           | 739           | 1.115         | 50,9%        | 269          | 306          | 13,8%       |
| Soria                  | 1.784         | 1.565         | -12,3%       | 87           | 149               | 71,3%        | 239                             | 204          | -14,6%          | 536           | 532           | -0,7%        | 229          | 143          | -37,6%      |
| Valladolid             | 7.872         | 8.093         | 2,8%         | 182          | 286               | 57,1%        | 279                             | 833          | 198,6%          | 2.542         | 3.069         | 20,7%        | 344          | 804          | 133,7%      |
| Zamora                 | 3.136         | 2.031         | -35,2%       | 67           | 122               | 82,1%        | 128                             | 234          | 82,8%           | 783           | 934           | 19,3%        | 109          | 217          | 99,1%       |
| <b>Castilla y León</b> | <b>42.091</b> | <b>40.024</b> | <b>-4,9%</b> | <b>1.762</b> | <b>1.611</b>      | <b>-8,6%</b> | <b>3.476</b>                    | <b>3.235</b> | <b>-6,9%</b>    | <b>11.480</b> | <b>13.133</b> | <b>14,4%</b> | <b>3.221</b> | <b>3.367</b> | <b>4,5%</b> |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.



El número de actas en materia de Seguridad Social en 2021 fue de 1.164 (inferior a las 1.461 de 2020), la cifra de expedientes liquidatorios fue de 1.944 (1.700 el año anterior), y el importe de los mismos fue de 34.657.759,72 € (el año previo fue de 31.028.383,83 €), mientras que el importe de las sanciones en materia de Seguridad Social fue de 5.771.576,54 € (de 5.250.058 € el año anterior), *cuadro 2.6.5-2*.

Cuadro 2.6.5-2

### Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2021: detalles e importes

|                        | Nº actuaciones | Nº infracciones en acta | Actas        | Importe sanciones (euros) | Nº expedientes liquidatorios | Importe expedientes liquidatorios (euros) |
|------------------------|----------------|-------------------------|--------------|---------------------------|------------------------------|---|
| Ávila                  | 1.598          | 76                      | 65           | 255.668,29                | 97                           | 1.294.875,82                              |
| Burgos                 | 4.055          | 257                     | 179          | 821.249,23                | 226                          | 5.425.556,39                              |
| León                   | 10.779         | 434                     | 256          | 1.930.253,85              | 434                          | 6.272.557,58                              |
| Palencia               | 4.097          | 63                      | 62           | 156.245,95                | 219                          | 3.602.051,31                              |
| Salamanca              | 4.871          | 98                      | 92           | 385.632,01                | 224                          | 3.252.759,03                              |
| Segovia                | 2.935          | 126                     | 98           | 427.951,79                | 103                          | 1.276.502,49                              |
| Soria                  | 1.565          | 149                     | 141          | 335.744,64                | 130                          | 2.406.443,00                              |
| Valladolid             | 8.093          | 286                     | 183          | 971.409,52                | 380                          | 6.312.726,45                              |
| Zamora                 | 2.031          | 122                     | 88           | 487.421,26                | 131                          | 4.814.287,65                              |
| <b>Castilla y León</b> | <b>40.024</b>  | <b>1.611</b>            | <b>1.164</b> | <b>5.771.576,54</b>       | <b>1.944</b>                 | <b>34.657.759,72</b>                      |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DIGITSS. Sistema INTEGRA.

## 2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

En este subepígrafe ofrecemos los datos facilitados por la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León referidos a procedimientos sancionadores como consecuencia de actas levantadas por la Inspección de Trabajo y cuya instrucción y resolución se adoptan por los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) que han tenido lugar en empresas de Castilla y León, en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y de Prevención de Riesgos Laborales durante el año 2021.

Según estos datos, en 2021 se tramitaron en materia de Relaciones Laborales y Empleo en la Comunidad 580 procedimientos, de los que se acabaron confirmando en acta 556, 7 fueron actas modificadas y ninguna caducada. De las anulaciones, 17 fueron totales y no hubo ninguna anulación de forma parcial. Según los datos recibidos para el informe 2020 esa anualidad hubo 1.227 actas confirmadas, 77 modificadas, ninguna caducada, 39 fueron anuladas totalmente y una de forma parcial *cuadro 2.6.6-1*.

Cuadro 2.6.6-1

## Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2021

|                                     | Nº Actas     |            |           | Anuladas  |           |
|-------------------------------------|--------------|------------|-----------|-----------|-----------|
|                                     | Confirmadas  | Modificada | Caducadas | Totales   | Parciales |
| Ávila                               | 20           | 0          | 0         | 0         | 0         |
| Burgos                              | 113          | 2          | 0         | 2         | 0         |
| León                                | 5            | 0          | 0         | 0         | 0         |
| Palencia                            | 9            | 2          | 0         | 1         | 0         |
| Salamanca                           | 33           | 0          | 0         | 1         | 0         |
| Segovia                             | 105          | 2          | 0         | 0         | 0         |
| Soria                               | 43           | 1          | 0         | 3         | 0         |
| Valladolid                          | 204          | 0          | 0         | 10        | 0         |
| Zamora                              | 24           | 0          | 0         | 0         | 0         |
| <b>Total Castilla y León 2021</b>   | <b>556</b>   | <b>7</b>   | <b>0</b>  | <b>17</b> | <b>0</b>  |
| <b>Total CyL 2020<sup>(*)</sup></b> | <b>1.227</b> | <b>77</b>  | <b>0</b>  | <b>39</b> | <b>1</b>  |

Nota (\*): Datos recibidos para el Informe de 2020.

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales se tramitaron 580 procedimientos (830 el año anterior) que se distribuyeron de la siguiente forma: 556 actas confirmadas (225 menos que en 2019), 7 modificadas (22 el año anterior) y ninguna caducada (tampoco en 2020). Por otro lado, fueron anuladas totalmente 17 actas (26 el año previo) y ninguna fue anulada de forma parcial (1 el año anterior), *cuadro 2.6.6-2*.

Cuadro 2.6.6-2

## Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 2021

|                             | Nº Actas    |            |           | Anuladas  |           |
|-----------------------------|-------------|------------|-----------|-----------|-----------|
|                             | Confirmadas | Modificada | Caducadas | Totales   | Parciales |
| Ávila                       | 20          | 0          | 0         | 0         | 0         |
| Burgos                      | 113         | 2          | 0         | 2         | 0         |
| León                        | 5           | 0          | 0         | 0         | 0         |
| Palencia                    | 9           | 2          | 0         | 1         | 0         |
| Salamanca                   | 33          | 0          | 0         | 1         | 0         |
| Segovia                     | 105         | 2          | 0         | 0         | 0         |
| Soria                       | 43          | 1          | 0         | 3         | 0         |
| Valladolid                  | 204         | 0          | 0         | 10        | 0         |
| Zamora                      | 24          | 0          | 0         | 0         | 0         |
| <b>Castilla y León 2021</b> | <b>556</b>  | <b>7</b>   | <b>0</b>  | <b>17</b> | <b>0</b>  |
| <b>Castilla y León 2020</b> | <b>781</b>  | <b>22</b>  | <b>0</b>  | <b>26</b> | <b>1</b>  |

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

## 2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este epígrafe analizamos las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León durante 2021, siendo este una planificación con los contenidos de interés autonómico y estatal, en el



marco de una recíproca colaboración institucional entre ambas Administraciones y con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de nuestra Comunidad en la definición de las campañas en las materias de Prevención de Riesgos Laborales y de Empleo y Relaciones Laborales.

Las campañas previstas en este Programa Territorial Integrado de Objetivos para 2021, responden a los objetivos marcados por el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020-2021.

#### 2.6.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

Esta materia, de nuevo en 2021 se subdivide en cinco Áreas:

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;
- Investigación de accidentes de trabajo;
- Investigación de enfermedades profesionales;
- Otras no programadas en la materia.

El **Área de Condiciones de Seguridad en el trabajo**, Los sectores seleccionados responden al documento "Priorización de Actividades Económicas, según Siniestralidad Total Grave-Mortal ajustada a la Población Ocupada". INSSST. Cuenta con campañas que se agrupan en los siguientes programas:

- Programa: Condiciones de Seguridad en la construcción;
- Programa: Campañas en sectores y subsectores;
- Programa: Campañas europeas;
- Programa: Campañas sobre riesgos específicos;

Las actuaciones del **Programa Condiciones de seguridad en la construcción** se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de condiciones materiales de seguridad en construcción*, que ya se viene desarrollando desde 2013. Incluye la comprobación del cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud del RD. 1627/1997 y otros Reglamentos de desarrollo de la Ley 31/95.

El contenido de la campaña se dirige principalmente a:

- Organización y gestión de la actividad preventiva.
- Control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud, con especial incidencia en empresas de conservación y mantenimiento de carreteras, verificando para este sector las medidas preventivas para minimizar y controlar los factores de riesgos de las condiciones de trabajo, como son: control del riesgo de atropello, control de la exposición a temperaturas extremas, golpe de calor, procedimiento de trabajo de señalización y aislamiento de zona de trabajo en carreteras y autovías.
- Control Caída en altura.

La actuación inspectora seguirá una especial atención a las obras desarrolladas en núcleos rurales.

- *Campaña de Cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006*. Orientada al control del cumplimiento de las obligaciones referidas a acreditación y registro de empresas subcontratistas, formación de trabajadores y personal directivo y régimen de subcontratación contenido en el Art. 5 de la Ley 32/2006, y demás obligaciones cuyo incumplimiento está tipificado dentro de las infracciones en materia de

prevención de riesgos laborales, tales como la de las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

- *Campaña de seguimiento de las obras del tren de alta velocidad TAV.* El carácter de dichas obras supone la necesidad de una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción.

Las actuaciones del **Programa Campañas en sectores y subsectores** se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de control de riesgos asociados a la actividad agraria.* Esta campaña se centra de una forma especial en las actividades agrícolas de temporada (vendimia, recolección de fruta y otros productos hortofrutícolas), así como en la actividad de aprovechamiento forestal.

En esta campaña las inspecciones que se programen prestarán una especial atención a: las condiciones de alojamiento e instalaciones de bienestar que deban facilitarse a los trabajadores temporeros (trabajos de recolección), debiendo tenerse en cuenta especialmente la perspectiva de género en dichas actuaciones; las condiciones de seguridad de tractores; las condiciones de seguridad en el almacenamiento, apilamiento y transporte de pacas de paja; y la verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes), comprobando que los trabajadores que desarrollan dicha actividad se encuentran en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario.

Respecto al subsector forestal, esta campaña se realizará por los técnicos de seguridad y salud laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo y se referirá a los aprovechamientos madereros y a los tratamientos silvícolas.

- *Campaña de control de máquinas y equipos de trabajo en el sector agrario.* Se realizan prioritariamente acciones tales como control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas.
- *Otras Campañas en otros sectores o subsectores.* Esta campaña se realiza en los siguientes ámbitos: control de adaptación de puestos de trabajo a trabajadores especialmente sensibles; control de adaptación de puestos de trabajo a trabajadores afectados por enfermedades profesionales; control de condiciones de determinados equipos de trabajo en el almacenamiento y manipulación de cargas mediante carretillas y traspaletas; control riesgos en el sector jardinería; carretillas elevadoras en industria agroalimentaria o sector industrial en general; control de amasadoras en panadería y pastelerías y formadoras de barras de pan en panaderías; condiciones generales de seguridad de puertas y portones en lugares de trabajo; vías de circulación en empresas y control de riesgos ergonómicos en el sector del comercio al por mayor.

El **Programa: Campañas europeas** cuenta con la Campaña europea sobre trastornos musculoesqueléticos. El Comité de Altos responsables de la Inspección de trabajo de la Unión Europea (SLIC) ha acordado la realización de esta campaña durante los años 2020-2021-2022.

El **Programa: Campañas sobre riesgos específicos** comprende las siguientes campañas:

- *Campaña de control de los riesgos musculoesqueléticos* dirigida a vigilar y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable. Para el año 2021 se presta una especial atención a aquellos sectores en los que se ha detectado una mayor incidencia de accidentes de trabajo por sobreesfuerzos en: Industria de la alimentación (CNAE 10); Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25); Asistencia en Establecimientos Residenciales (CNAE 87); Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 88); Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos (CNAE 38); Almacenamiento y Actividades Anexas al Transporte. (CNAE 52); Sector Industria de Alimentación

(subsector de Industria Cárnica); Hostelería, especial relevancia a las Camareras/os de Piso y Cocina; empresas de Automoción y Auxiliares; Sector de Limpieza (CNAE 81); Ayuda a Domicilio (CNAE 85.3); y Comercio, especial seguimiento a líneas de Caja y Almacén.

Asimismo, en 2021 se programan actuaciones en las empresas en las que se hayan realizado requerimientos en 2020, aun cuando puedan ser de sectores diferentes a los anteriormente citados. De forma específica, continúa la programación, para el año 2021 de una campaña de riesgos músculoesqueléticos para camareras de piso. Esta campaña se potenciará especialmente en aquellas provincias donde el sector turístico sea especialmente relevante.

- *Campaña de sílice cristalina*, controla de un modo específico, y conforme a los criterios establecidos a nivel nacional, la actuación de las empresas que trabajan con este material. Sus objetivos fundamentales son la evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino. Se hace además seguimiento sobre si se están aplicando correctamente los protocolos médicos en la vigilancia de la salud realizada. Durante 2021 se llevan a cabo nuevas visitas de comprobación, bien en aquellas empresas que no hayan sido objeto de visita en campañas anteriores, bien reiterando las mismas en aquellas que ya hayan sido objeto de control, para verificar los requerimientos realizados o, en su caso, para comprobar que se mantiene el cumplimiento de las medidas preventivas.
- *Campaña de control de riesgos psicosociales*, se orienta en 2021 a sectores de actividad considerados como prioritarios en relación con riesgos psicosociales teniendo en cuenta los sectores más afectados por la pandemia Covid-19: sector financiero, actividades sanitarias, asistencia en establecimientos residenciales, transporte terrestre, camareras de pisos, actividades y juegos de azar, ayuda a domicilio, peluquerías, industria manufactureres y grandes superficies. El 30% de las actuaciones se realizarán en el sector financiero, en actividades sanitarias 25%, establecimientos residenciales 15%, en transporte terrestre 15%, y el 15% restante en las demás actividades referidas.
- *Campaña Control de riesgos biológicos*, nueva en 2021, que contiene dos campañas: *Campaña sobre riesgos biológicos COVID-19* en la que se incluyen las actuaciones llevadas a cabo en aquellos sectores en los que el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 es un riesgo profesional y la *Campaña sobre habilitación COVID-19*, derivada del cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto-ley 21/2020 y la habilitación a los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para vigilar y requerir, y en su caso, extender actas de infracción, en relación con el cumplimiento por parte del empleador de las medidas de salud pública establecidas en dicho artículo 7, y dicha habilitación se extiende a los funcionarios habilitados por las Comunidades Autónomas para realizar funciones técnicas comprobatorias.
- *Campaña Riesgos en la Seguridad Vial*. En cumplimiento de lo previsto en la Proposición no de Ley sobre Prevención Laboral y Seguridad Vial, aprobada el 15 de febrero de 2011 en la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, se considera necesario continuar las actuaciones iniciadas en 2013, en relación con los riesgos derivados del tráfico que sufren las personas trabajadoras en misión durante la jornada de trabajo, aunque no haya habido accidentes. Esta campaña presta especial atención a los trabajos de distribución de paquetería, jardinería, acompañantes de transporte escolar, actividades postales y de correos, fabricación de productos metálicos, industria de la alimentación y riders.
- *Campaña de control de la prevención de riesgos laborales en trabajos realizados por menores*. Está dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras menores de edad, atendiendo con ello a una reclamación del Defensor del Pueblo. Presta especial atención a los trabajos que se realicen en el ámbito de: la Industria manufacturera; Industria agroalimentaria; Sector de la construcción; Hos-

telería (preferentemente “Servicios de comidas y bebidas” y Ocio Nocturno); y Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.

Por su parte el **Área de Gestión de la Prevención**, en el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social enmarcadas en esta área se es especialmente cuidadoso con el cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantizará en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados y delegadas de prevención y, en su caso, de los miembros de comité de seguridad y salud. En el Programa de Objetivos de 2021 se incluían las campañas que se relacionan a continuación.

En primer lugar, el **Programa Campaña: Servicios de Prevención Ajenos, Servicios de Prevención Propios-Mancomunados y Entidades Auditoras** en el que se comprueba especialmente la aplicación de las reformas introducidas en el *Real Decreto 39/97* en relación con las ratios de recursos humanos y materiales, el contenido de las memorias anuales y demás aspectos y el control de la actividad referente a vigilancia de la salud colectiva.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y teniendo en cuenta el efecto multiplicador de esta campaña, verifica el establecimiento de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en el cual se encuentren incluidos todos los aspectos a que se refiere el artículo 16.1 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos Laborales*, así como la realización de las evaluaciones de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, en cuanto instrumentos esenciales para la gestión aplicación del referido Plan. Este programa cuenta con las campañas de:

- *Campaña Servicios de Prevención Ajenos,*
- *Campaña Servicios de Prevención Propios,*
- *Campaña Entidades Auditoras.*

En segundo lugar, el **Programa Campaña Empresas de mayor siniestralidad laboral**. Hasta 2019 esta campaña se subdividía en dos: Campaña para empresas de mayor siniestralidad de ámbito autonómico y Campaña para empresas de mayor siniestralidad de ámbito supraautonómico. Teniendo en cuenta que el control de las condiciones de seguridad y salud de cara a la prevención de accidentes de trabajo se lleva a cabo en cada centro de trabajo, con independencia del ámbito autonómico o supraautonómico de la empresa de que se trate, desde 2020 ambas campañas se refunden en una sola. La actividad inspectora dentro de esta campaña viene precedida con carácter general de un informe elaborado por las respectivas Áreas de Seguridad y Salud Laboral en el marco del denominado “Programa de acción frente a la siniestralidad”

En tercer lugar, el **Programa Campaña Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación** cuenta con la campaña de:

- *Campaña de Coordinación de actividades y control de condiciones de Seguridad y Salud Laboral en cadenas de subcontratación*, tiene por objeto el control del cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero*, por el que se desarrolla el artículo 24 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, en materia de coordinación de actividades empresariales. Las actuaciones se refieren fundamentalmente a grandes centros de trabajo en los que haya gran concurrencia de empresas, como centros comerciales, puertos, aeropuertos, etc. Se realiza el control de la prevención de riesgos laborales en cadenas de subcontratación (todos los sectores a excepción de construcción). Teniendo en cuenta las especiales características de determinados sectores, se entiende aconsejable, en función de factores tales como la elevada siniestralidad, así como la población afiliada en cada sector, que se priorice la actuación a desarrollar en ellos. Con carácter preferente esta campaña se orienta a empresas auxiliares del sector de la automoción, a hostelería (externalización de servicios), limpieza y mantenimiento de equipación de Telecomunicaciones y Parques Eólicos.

En cuarto lugar, el Programa **Integración de la prevención** cuenta con la campaña de:

- *Campaña de Integración de la Prevención*, tiene por objeto el seguimiento de la planificación preventiva.
- *Campaña de asistencia técnica con ocasión de apertura nuevos centros de trabajo*. Se da continuidad a la campaña iniciada en 2016. Deberán ser informadas desde los órganos de jefatura todas las comunicaciones de apertura de nuevos centros de trabajo (excluidas las del sector de la construcción), sin perjuicio de que, tras la primera asistencia técnica efectuada, se seleccionen para visitar las empresas que presenten interés preventivo. Se desglosan los objetivos en 2 campañas: con visita y sin visita.

En quinto lugar, en la categoría de *Otros Programas* se encuentran las siguientes campañas:

- *Otros programas de gestión de la prevención*. Se incluirán los que se acuerden con las Autoridades Laborales de las Comunidades Autónomas.
- *Campaña: Prevención de riesgos laborales con enfoque de género*. Al igual que en 2020, se presta especial atención a los supuestos de reingreso de la mujer trabajadora tras los periodos de disfrute de los permisos por nacimiento de hijo y cuidado del lactante. Se lleva a cabo esta campaña comprobando, entre otros, los siguientes aspectos: si el plan de prevención contiene criterios claros y precisos referentes a los puestos de trabajo adecuados a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales*; si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia y se ha realizado previa consulta a los representantes de las personas trabajadoras; si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia. Si en las evaluaciones de riesgos se contempla lo relativo a riesgos tales como la "doble presencia", conciliación de la vida familiar y laboral y cómo afectan los factores de organización del trabajo (trabajo a turnos) en la salud de las trabajadoras; si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia; si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo y lactancia; si se han denegado, cual ha sido la causa de la denegación y si es o no correcta esa denegación; y análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres. Los sectores que se controlan de forma preferente son el sector de la automoción, ayuda a domicilio, sector Sanitario Público (SACYL) y sociosanitario, limpieza, enseñanza, comercio, en especial supermercados y grandes superficies, seguridad y hostelería y turismo.
- *Campaña de Condiciones de salud en la contratación temporal*, que tiene por finalidad comprobar las condiciones de seguridad y salud de personas trabajadoras vinculadas a empresas con contratos de duración determinada, con especial atención a los sectores de actividad con elevada siniestralidad, excluido construcción, siendo, de forma preferente: actividades sanitarias, educación, comercio al por menor, sector agrario y subsector forestal, hostelería en general, con especial preferencia a "Restauración Moderna" (Servicios de comidas y bebidas de comida rápida) y actividades sanitarias y sociosanitarias.
- *Campaña de Bonus AT/EP*, cuya finalidad es verificar el cumplimiento por parte de las empresas beneficiarias de incentivos consistentes en reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que se distingan por su contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral, de las obligaciones en materia de seguridad y salud, contenidas en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo. Especialmente se comprueba si los representantes de los trabajadores se han pronunciado en cuanto al Bonus, y cuál es su opinión al respecto.

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** las actuaciones a desarrollar toman como criterio preferente de selección la nacionalidad. Además, se presta especial atención a los accidentes de trabajo que sufran las mujeres trabajadoras. Asimismo, también se desarrolla esta campaña respecto a los accidentes de trabajo in itinere en mujeres. Se concretan las siguientes campañas:

- *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales*, en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *en itinere* y *en misión*, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.
- *Campaña de Investigación de accidentes de trabajo leves y accidentes comunicados sin baja*. Siendo apreciable una infra calificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos. Se investigan con carácter preferente los accidentes provocados por caída en altura, por contactos eléctricos, por sobreesfuerzos, los accidentes cuya duración media estimada de la baja supere los 30 días, cualquier tipo de lesión leve que se produzca en la declaración, así como cualquier accidente en misión que se produzca. En la investigación de accidentes comunicados sin baja, se presta especial atención a la forma o contacto que ha producido la lesión, en concreto: golpe o choque contra objeto, contacto con Agente material cortante-punzante, caída y sobreesfuerzo y/o descripción de la lesión comunicada, en concreto: heridas abiertas, Dislocaciones, esguinces y distensiones, quemaduras y Daños psicológicos debidos a agresiones o amenazas.
- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*, continúa considerándose necesario seguir impulsando una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tienen carácter preferente, en cuanto a su control los sectores de limpieza hospitalaria y tratamiento y eliminación de residuos.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye una única campaña, la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*, también desarrollada en los ejercicios anteriores, en la que se lleva a cabo una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurren y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa. Se presta una especial atención a los sectores de limpieza de edificios, limpieza hospitalaria, lavanderías y tintorerías, comercio, ayuda a domicilio y Comercio en General (preferencia cajeros y cajeros de supermercados y grandes almacenes).

Por último, se consigna el **Área "Otras no programadas en la materia"** que para 2021 contaba con un total de 2.454 objetivos.

En el *cuadro 2.6.7-1* se detallan, para cada una de las campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales los objetivos y el porcentaje de cumplimiento de las campañas. Así se observa que el número de objetivos previstos para las Campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2021 fue de 10.779 (8.518 en el año previo) y el porcentaje de cumplimiento fue del 130,8% (del 100,4% en 2020). Las órdenes de servicio finalizadas fueron un total de 14.130-*cuadro 2.6.7-1*.



Cuadro 2.6.7-1

## Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema de la ITSS en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, objetivos por campañas y grado de cumplimiento, 2021

| MATERIAS                     | ÁREAS   | PROGRAMAS  | Total             |                                 |               |               |
|------------------------------|---|--|-------------------|---------------------------------|---------------|---------------|
|                              |   |  | Objetivos         | Órdenes de Servicio Finalizadas | Porcentaje    |               |
| PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO  | CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN      | 3.366             | 5.645                           | 167,71        |               |
|                              |   | CAMPAÑAS EN SECTORES Y SUBSECTORES               | 780               | 1.588                           | 203,59        |               |
|                              |   | CAMPAÑAS EUROPEAS                                | 0                 | 0                               | 0             |               |
|                              |   | CAMPAÑAS SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS               | 809               | 869                             | 107,42        |               |
|                              | GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN  | S. PREV AJENOS, S. PREV PROPIOS-MANC.& AUDITORAS | 204               | 169                             | 82,84         |               |
|                              |   | EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD                 | 77                | 46                              | 59,74         |               |
|                              |   | COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES                      | 224               | 181                             | 80,80         |               |
|                              |   | INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN                     | 1.157             | 2.370                           | 204,84        |               |
|                              |   | OTROS PROGRAMAS                                  | 334               | 341                             | 102,10        |               |
|                              |   | INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES            | GRAVES Y MORTALES | 244                             | 248           | 101,64        |
|                              | LEVES   |  | 436               | 579                             | 132,80        |               |
|                              | CUMPLIMENTACIÓN DE PARTES   |  | 555               | 595                             | 107,21        |               |
|                              | INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES                                     | INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES      | 159               | 91                              | 57,23         |               |
|                              | OTRAS NO PROGRAMADAS DE LA MATERIA  |  | 2.454             | 1.408                           | 57,38         |               |
|                              | <b>TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b> |  |                   | <b>10.799</b>                   | <b>14.130</b> | <b>130,85</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo e Industria.

## 2.6.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

En este apartado se describe el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones Laborales durante 2021, cuyos objetivos y efectivo cumplimiento, puede observarse en el cuadro 2.6.7-4.

La materia de Empleo y Relaciones Laborales cuenta con cinco Áreas diferenciadas, que son:

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y Acciones Formativas;
- Otras no programadas en la materia.

Comenzando con el **Área de Contratación**, En el año 2021 se han llevado a cabo los programas que se detallan a continuación:

- El **Programa de Contratos Temporales y a tiempo parcial** pretende controlar la temporalidad en las empresas con carácter general. Su objeto es proceder a la verificación del cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación, en relación con empresas que, teniendo una elevada proporción de temporalidad, destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. Se controlan individualmente contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de algunas de las causas previstas en el artículo 15 ET. En especial se controlan los sectores de: comercio, hostelería, telemarketing, Limpieza de Edificios y Locales, en Gasolineras “low cost”, resto de gasolineras que han incorporado el servicio de tienda y ayuda a domicilio. Contiene las siguientes campañas:
  - *Campaña: Fraude en la contratación*, se presta una especial atención al encadenamiento de contratos temporales y justificación de la causalidad de la temporalidad. Con el objeto de controlar la correcta aplicación normativa en el uso de la contratación temporal, prestando especial atención a la justificación de las causas que la motivan, siendo sectores preferentes de actuación hostelería, Comercio, Sector de Limpieza y Edificios de Locales, Telemarketing y *Contact Center*, y, por último, “*Riders*”.
  - *Campaña: Contratos formativos*, se pretende controlar el efectivo cumplimiento de los requisitos de los contratos formativos previstos en la normativa aplicable. Especialmente se comprueba la adecuación de la formación al puesto de trabajo de la persona con contrato de formación y de aprendizaje y el cumplimiento por la empresa de los requisitos para impartir la formación cuando se trate de certificado de profesionalidad e imparta dicha formación con sus propios medios. Cuando se realice la formación a través de medios ajenos se comprobará que los centros en los que se imparta la formación cumplan los requisitos necesarios para impartir certificados o módulos de los mismos. En especial se controlan los sectores de Hostelería y hospedaje, sector financiero y comercio en general y de alimentación.
  - *Campaña de Control de contratación a tiempo parcial*, viene desarrollándose desde 2016. Se pretende comprobar el cumplimiento de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral y demás condiciones laborales, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva respecto de aquellas personas trabajadoras contratadas bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial. En especial se controlarán los sectores de comercio (especialmente grandes superficies), residencias de la tercera edad, hostelería, colectividades, *Contact Center*, limpieza de edificios y locales, gasolineras “low cost”, resto de gasolineras que han incorporado el servicio de tienda, y, por último, hostelería: Especial atención en ámbito rural y servicios de hostelería de carretera.
- El **Programa de Subcontratación y cesión ilegal** se compone de las siguientes campañas:
  - *Campaña de control de la subcontratación en el sector de construcción* se controla el cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto* de desarrollo de esta Ley.
  - *Campaña de control del porcentaje mínimo de trabajadores de fijos en construcción*, ya desarrollada en los años anteriores y que tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el artículo 11 y la *Disposición Transitoria 2º del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.
  - *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores: empresas de servicios*, tiene por objeto controlar los procesos de subrogación en empresas de servicios con el fin de que

éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones se hace previa denuncia. Las actuaciones preferentemente se llevan a cabo en empresas de servicios y comprobándose especialmente la externalización de servicios en establecimientos hoteleros, preferentemente camareras/os de piso.

- En cuanto al **Programa de intermediación laboral**, éste contiene dos campañas, que tienen por objeto la realización de actuaciones inspectoras en relación con la normativa reguladora de este tipo de empresas, en particular tras la reforma operada por *el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio*, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
  - *Campaña: Agencias privadas de colocación*, cuyo objeto es el control de todas aquellas agencias de colocación que suscriban el correspondiente contrato con el ECyL o con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.
  - *Campaña de Empresas de Trabajo Temporal*. Es objeto de control específico los contratos de puesta a disposición. En el marco de esta campaña se controla la cesión ilegal de personas trabajadoras, especialmente en el sector agroalimentario, que constituye al menos el 20% del total de las actuaciones de la campaña.
- El **Programa de integración laboral de personas con discapacidad** contiene, de nuevo, una única *Campaña: integración laboral de personas con discapacidad*, a desarrollar en las empresas de 50 o más personas trabajadoras, y tiene por objeto la comprobación de que, entre ellos, al menos, el 2% son trabajadores y trabajadoras con discapacidad. A lo largo de 2021 las inspecciones se centran en conseguir la contratación por las empresas de personas trabajadoras con discapacidad para lo que las nuevas altas que se consigan son computadas como empleo a florado, contando en los indicadores de carácter colectivo. En especial se controla el sector de grandes almacenes y el sector financiero.
- Por último, en este apartado se incluyen **Otros Programas: Otras campañas de contratación**, con 22 objetivos previstos para 2021.

En el **Área de Condiciones de Trabajo** cuenta con cinco programas, los siguientes, con las campañas que las campañas que se detallan a continuación.

- El Programa Tiempo de trabajo, atiende a la trascendencia de la modificación introducida por el Real Decreto ley 8/2019, en el artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo la obligación empresarial de registro de jornada, este programa, para el año 2021 y contiene las siguientes campañas:
  - *Campaña: control del tiempo de trabajo* que, agrupa todas las actuaciones correspondientes a Control del tiempo de trabajo y límite legal de horas extraordinarias que no tengan su origen en denuncia sobre registro de jornada. Tiene por objeto la comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral, y descansos semanales y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. En particular vigilancia y control de lo establecido en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y más concretamente en lo relacionado con el descanso semanal (las doce horas que deben mediar entre el comienzo del descanso semanal y el final de la jornada), para los sectores de hostelería. Incluye el control de las horas extraordinarias en los ERTE, así como ver cómo controlar el sector de empleadas de hogar. Igualmente se lleva a cabo la vigilancia y control del descanso en las Jornadas de flexibilidad. Especialmente se controlan las “Ferias de día” y Casetas regionales, comprobando las condiciones de trabajo y seguridad, el comercio, la hostelería (especialmente en ámbito rural y servicios de hostelería de carretera), el sector financiero, oficinas,

- despachos y consultorías, funerarias y gasolineras “low cost”, resto de gasolineras que han incorporado el servicio de tienda.
- *Campaña: Control de registro de jornada*, que agrupa todas las actuaciones sobre incumplimientos en materia de registro de jornada que tengan su origen bien en denuncias bien en comunicaciones del Buzón de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre dicha materia.
- El **Programa de Expedientes de Plazo** contiene:
    - *Campaña de expedientes de plazo*, ya desarrollada en los ejercicios previos, en la que se realizan actuaciones por la ITSS sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral; ERE, expedientes de clasificación profesional, expedientes de modificación de condiciones laborales.
    - *Campaña Expedientes de regulación temporal de empleo fuerza mayor*, y la *Campaña Expedientes de regulación temporal de empleo ETOP*, ambas con carácter temporal, al estar vinculada su duración a las posibles prórrogas de este tipo de ERTE.
  - El **Programa de Discriminación por razones distintas a las de género** contiene dos campañas:
    - *Campaña: discriminación por razones distintas de género*, desarrollada también en los años anteriores y que tiene por finalidad controlar cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de género: por ejemplo, ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de las personas trabajadoras. En especial se controlan grandes superficies comerciales, restauración moderna y supermercados.
    - *Campaña: condiciones discriminatorias de inmigrantes*, también desarrollada en los ejercicios precedentes y por la que se pretende controlar que las condiciones de trabajo de las personas inmigrantes (cuenten o no con autorización administrativa para trabajar), sean las mismas que para las personas españolas. En especial se controlan los sectores de transporte, sector agrícola y ganadero, hostelería, comercio y Contac Center, lavanderías y tintorerías y empleadas de hogar.
  - El **Programa Salarios**, que contiene una única *Campaña: Control de condiciones salariales*, cuyo objeto integra actuaciones de diversa tipología referentes a incumplimientos en materia salarial. Así, aquellas relativas a impago y retrasos reiterados en el pago de salarios, control de la adecuación de las condiciones salariales en caso de anulación de convenios colectivos o verificación de la correcta aplicación de los incrementos salariales pactados en los convenios de aplicación, así como las derivadas de incumplimientos en materia de SMI. Los sectores preferentes de actuación son servicio de hogar familiar, trabajos de cuidados, ayuda a domicilio, comercio y sanidad privada.
  - Finalmente, el **Programa de “Otros programas”** que cuenta con:
    - *Otras campañas de condiciones de trabajo*, con 18 objetivos.
    - *Campaña: Condiciones de trabajo en el sector de la Hostelería*, que se inició en 2019, y pretende la verificación con un carácter integral de las condiciones laborales en el sector de la hostelería de alojamientos, con especial atención al colectivo de camareras/os de piso. En particular se orienta al control de la adecuación a la legalidad de la contratación, de la duración de la jornada, posible realización de horas extraordinarias y sus límites, descanso entre jornadas y semanal, régimen de trabajo a turnos y condiciones salariales, como elementos principales de la relación laboral.
    - *Campaña Derechos laborales de los trabajadores Covid-19*. Campaña en la que se incluyen las Órdenes de Servicio vinculadas a posibles vulneraciones de los derechos de las personas trabajadoras, en materia de relaciones laborales, y que tengan vinculación directa con el Covid-19. Se actúa de forma preferente en comercio y en hostelería y turismo.

Dentro del **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** existen seis programas, que cuentan con las campañas que se detallan a continuación, todas ellas desarrolladas en los años anteriores en Castilla y León:



- **Programa de discriminación en el acceso al empleo** que contiene la *Campaña discriminación en el acceso al empleo*. Se controlan las ofertas de empleo que pudieran considerarse discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal). Se vela además por la utilización no sexista del lenguaje y se prioriza el control de ofertas en empresas masculinizadas.
- **Programa de discriminación en la relación laboral** que contiene las campañas de:
  - *Discriminación en la relación laboral*. Su objeto es la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materias tales como la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación. Igualmente, se vela por si se cumple la promoción interna respecto de lo que dispone el convenio, sobre todo en los casos de contrato a tiempo parcial, si existe una definición de puestos de trabajo, si existe alguna categoría profesional que no tiene acceso a la formación y si han existido despidos con motivo del ejercicio de los derechos de nacimiento y cuidado de menor, y de los derechos de conciliación. Se priorizan las actuaciones en aquellos sectores donde la parcialidad es mayor: sectores previstos como preferentes en la campaña de control de tiempo de trabajo, así como en sectores donde el predominio es masculino (construcción, cementeras y canteras) y actuaciones de promoción en los sectores con mayor presencia femenina (limpiezas, comercio, hostelería, grandes superficies y sector telemarketing).
  - *Discriminación salarial*. Su objeto es fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta). Se presta una especial atención al control del contenido del artículo 28.2. Igualdad de remuneración por razón de sexo, del Estatuto de los Trabajadores, y su desarrollo reglamentario en el Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres (Registro y auditoría retributiva). Se realizan actuaciones preferentemente los sectores de comercio, transporte, sector agrícola y ganadero, hostelería, limpieza de edificios y locales y sector financiero.
- El **programa de acoso sexual y por razón de sexo**, que contiene la campaña del mismo nombre. Sin perjuicio de la posible inclusión de eventuales denuncias sobre acoso sexual y por razón de sexo, se planifica en el marco de la misma el control del cumplimiento por las empresas de la obligación prevista en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La acción inspectora tiene por objeto la comprobación del cumplimiento de las obligaciones empresariales relativas a la promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que puedan formular los que hayan sido objeto del mismo. Se realiza seguimiento, durante dos años, en aquellas empresas en las que se hayan detectado estas situaciones. Se realizan actuaciones preferentes en los sectores de comercio, hostelería y telemarketing.
- El **Programa de Medidas y Planes de Igualdad** contiene la *Campaña: control de medidas y planes de igualdad*. Tiene por objeto el apoyo a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, mediante la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento, en su caso, de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad. Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Real Decreto 901/2020 por el que se regula los planes de igualdad y su registro, en lo que se refiere a la obligación de implantar un plan de igualdad, cumpliendo las fases establecidas y las materias, y la obligación de negociar con la representación sindical. A partir del 9 de marzo 2021 las actuaciones se llevan a cabo preferentemente en empresas de más de 100 personas trabajadoras y con obligación por convenio colectivo a aprobar medidas y planes de igualdad. Igual-

mente, se controla que lo dispuesto en los correspondientes planes de igualdad o en los instrumentos equivalentes de los que pueda disponer una empresa es de efectivo cumplimiento en la práctica.

- El **Programa de Derechos sobre conciliación de la vida familiar, personal y laboral** que contiene la *campaña de Derechos de Conciliación de la vida familiar y laboral*. Tiene por objeto la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. De modo específico se comprueba el correcto ejercicio del derecho de reducción de jornada por cuidado de hijo/a o familiar. Se priorizan las actuaciones en empresas de menos de 250 personas trabajadoras. Se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la comprobación de la aplicación adecuada del derecho de “adaptación” y reducción de jornada. Se realizan las actuaciones preferentemente en grandes almacenes, empresas agroalimentarias, hostelería, sector sanitario y sociosanitario, limpieza de edificios y locales, peluquerías y supermercados.
- El **Programa de Discriminación en la negociación colectiva** que contiene la campaña del mismo nombre que tiene por objeto la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

En 2021, el total de actuaciones de estas campañas del área de igualdad efectiva entre hombres y mujeres fue de 1.228 (1.010 en 2020). Las campañas en las que se llevaron a cabo un mayor número de actuaciones fueron las de control de medidas y planes de igualdad (con 358 actuaciones) y la de discriminación salarial (con 240 actuaciones). La provincia más numerosa en actuaciones fue, de nuevo, León, con 471 (436 el año anterior), mientras que Ávila, con 17 actuaciones (15 el año anterior) fue la menos numerosa en actuaciones de igualdad (*cuadro 2.6.7-2*).

Cuadro 2.6.7-2

### Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2021

|   | Av        | Bu         | Le         | Pa         | Sa         | Sg        | So        | Va         | Za        | CyL          |
|---|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|--------------|
| Campaña discriminación en el acceso al empleo               | 4         | 7          | 35         | 11         | 29         | 7         | 4         | 21         | 4         | 122          |
| Campaña Discriminación en la relación laboral               | 0         | 3          | 92         | 17         | 23         | 8         | 1         | 39         | 3         | 186          |
| Campaña Discriminación salarial                             | 5         | 28         | 86         | 11         | 36         | 13        | 8         | 29         | 24        | 240          |
| Campaña Acoso sexual y por razón de sexo                    | 0         | 5          | 29         | 10         | 3          | 0         | 0         | 0          | 0         | 47           |
| Campaña control de medidas y planes de igualdad             | 5         | 41         | 125        | 74         | 11         | 5         | 7         | 89         | 1         | 358          |
| Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral | 0         | 25         | 95         | 14         | 0          | 8         | 7         | 19         | 11        | 179          |
| Campaña Discriminación en la negociación colectiva          | 3         | 21         | 9          | 4          | 10         | 5         | 8         | 27         | 9         | 96           |
| <b>Total</b>  | <b>17</b> | <b>130</b> | <b>471</b> | <b>141</b> | <b>112</b> | <b>46</b> | <b>35</b> | <b>224</b> | <b>52</b> | <b>1.228</b> |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.



En 2021 las infracciones detectadas en las actuaciones llevadas a cabo en dichas campañas en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007* fueron en Castilla y León 17 (9 el año anterior), detectándose 8 en la campaña de control de medidas y planes de igualdad, 4 en la campaña de Discriminación salarial, 2 en la campaña de acoso sexual y por razón de sexo, y en las campañas de discriminación y acceso al empleo, discriminación en la relación laboral, y Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral se detectó una infracción en cada una de ellas, *cuadro 2.6.7-3*.

Cuadro 2.6.7-3

### Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2021

|   | Av       | Bu        | Le       | Pa       | Sa       | Sg       | So       | Va       | Za       | CyL       |
|---|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| Campaña discriminación en el acceso al empleo               | 0        | 0         | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 1         |
| Campaña Discriminación en la relación laboral               | 0        | 0         | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1         |
| Campaña Discriminación salarial                             | 0        | 2         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        | 0        | 4         |
| Campaña Acoso sexual y por razón de sexo                    | 0        | 1         | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 2         |
| Campaña control de medidas y planes de Igualdad             | 1        | 6         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 8         |
| Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral | 0        | 1         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1         |
| Campaña Discriminación en la negociación colectiva          | 0        | 0         | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         |
| <b>Total</b>  | <b>1</b> | <b>10</b> | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>3</b> | <b>0</b> | <b>17</b> |

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

El **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas**, contiene un único programa Ayudas de fomento del empleo ajenas a la S.S y acciones formativas, que cuenta con dos campañas:

- *Campaña control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma*. Se llevan a cabo las actuaciones inspectoras correspondientes, en relación con las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los términos y respecto de las líneas de fomento del empleo que por el mismo se establezcan, en especial aquellas otorgadas a autónomos que contratan indefinidamente al primer trabajador o trabajadora y aquellas dirigidas a financiar la contratación indefinida por parte empresas. Del mismo modo se controla el cumplimiento o mantenimiento de requisitos de otras líneas de ayudas y subvenciones el área de trabajo y en su caso de economía social, en el supuesto en el que no se alcancen los objetivos previstos a través del control del primer tipo de subvenciones.
- *Campaña control de las ayudas y subvenciones concedidas por la CC.AA. en materia de formación profesional para el empleo*. Se controlan las ayudas gestionadas por el ECYL en materia de formación profesional para el empleo, e igualmente se controla si los trabajadores y trabajadoras con al menos un año de antigüedad en la empresa han recibido veinte horas anuales de formación profesional para el empleo, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Estatuto de los Trabajadores. La cuantificación de las actuaciones será por expediente administrativo.

Finalmente se encuadran las Actuaciones "Otras nos programadas en la materia" con 1.791 en 2021 en Castilla y León.

En el *cuadro 2.6.7-4* se representa el cumplimiento de los objetivos de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Empleo y Relaciones laborales durante 2021. Se observa que el número total de objetivos de todas las campañas de esta materia fue de 10.108 (8.005 objetivos en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento de los objetivos fue del 78,22% (94,13 % en 2020), siendo el total de órdenes de servicio finalizadas de 7.906 en 2021.

Cuadro 2.6.7-4

**Resultados del Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia Empleo y Relaciones Laborales en Castilla y León y grado de cumplimiento, 2021**

| ÁREAS   | PROGRAMAS  | Total         |                                 |              |
|---|--|---------------|---------------------------------|--------------|
|   |  | Objetivos     | Órdenes de Servicio Finalizadas | Porcentaje   |
| CONTRATACION  | CONTRATOS TEMPORALES Y A TIEMPO PARCIAL            | 2.920         | 2.856                           | 97,81        |
|   | SUBCONTRATACION Y CESION ILEGAL                    | 616           | 459                             | 74,51        |
|   | INTERMEDIACIÓN LABORAL                             | 100           | 65                              | 65           |
|   | INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS              | 291           | 291                             | 100          |
|   | OTROS PROGRAMAS                                    | 22            | 3                               | 13,64        |
| CONDICIONES DE TRABAJO  | TIEMPO DE TRABAJO                                  | 1.537         | 1.043                           | 67,86        |
|   | EXPEDIENTES DE PLAZO                               | 1.133         | 665                             | 58,69        |
|   | CONDICIONES DISCRIMINATORIAS DE INMIGRANTES        | 125           | 78                              | 62,40        |
|   | SALARIOS   | 205           | 442                             | 215,61       |
|   | OTROS PROGRAMAS                                    | 239           | 59                              | 24,69        |
| IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES  | DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO              | 56            | 67                              | 119,64       |
|   | DISCRIMINACIÓN EN REL.LABORAL (INGRESOS, SALARIOS) | 189           | 190                             | 100,53       |
|   | ACOSO SEXUAL Y POR RAZON DE SEXO                   | 38            | 25                              | 65,79        |
|   | MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD                       | 259           | 245                             | 94,59        |
|   | DCHOS SOBRE CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL   | 83            | 81                              | 97,59        |
|   | DISCRIMINACION EN LA NEGOCIACION COLECTIVA         | 101           | 90                              | 89,11        |
| AYUDAS FOMENTO EMPLEO AJENAS SS. Y ACC.FORM.                                  | AYUDAS FOMENTO EMPLEO AJENAS A LA SS. Y ACC.FORM.  | 393           | 109                             | 27,74        |
| OTRAS NO PROGRAMADAS DE LA MATERIA  |  | 1.801         | 1.138                           | 63,19        |
| <b>TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES</b> |  | <b>10.108</b> | <b>7.906</b>                    | <b>78,22</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo e Industria.

### 2.6.7.3 En materia de Seguridad Social

La finalidad que se pretende conseguir en el ámbito del área de la Seguridad Social se relaciona con la detección de una variada serie de actuaciones que intentan llevar a cabo un fraude a la Seguridad Social.

Las áreas y programas en esta materia que han tenido lugar en 2021, y los objetivos de las actuaciones, han sido las siguientes:





3.1. Inscripción, afiliación y alta.

3.1.1. Inscripción, afiliación y alta (992).

3.2. Cotización.

3.2.1. Diferencias cotización (1.432).

3.2.2. Bonificaciones contratos (143).

3.2.3. Bonificaciones de formación continua (285).

3.3. Recaudación.

3.3.1. Derivación Responsabilidad (541).

3.4. Prestaciones.

3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (1.138).

3.4.2. Prestaciones SS. INSS (567).

3.4.3. Prestaciones SS. altas ficticias e incremento bases (149).

3.5. Otras actuaciones en Seguridad Social.

3.5.1. Otras actuaciones SS (1.577).

3.5.2. Mutuas accidentes y empresas colaboradoras (0).

3.6. Otras no programadas en la materia (5.734).

En cuanto al efectivo cumplimiento durante 2021 de los programas integrantes de esta materia, se observa que las órdenes de servicio previstas eran 12.558 (de 10.898 el año anterior) y fueron finalizadas un total de 7.214 (11.742 en 2020), siendo así el grado de cumplimiento global del 57,45% (del 107,7% el año previo), *cuadro 2.6.7-5*.

Cuadro 2.6.7-5

## Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Seguridad Social y grado de cumplimiento, 2021

| ÁREAS  | PROGRAMAS   | Total                                     |                                 |              |
|--|---|---|---------------------------------|--------------|
|  |   | Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas) | Órdenes de Servicio Finalizadas | Porcentaje   |
| INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, Y ALTA                                  | INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA                         | 992                                       | 660                             | 69,56        |
| COTIZACIÓN   | DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN                             | 1.432                                     | 2.663                           | 185,96       |
|  | BONIFICACIÓN DE CONTRATOS                             | 143                                       | 13                              | 9,09         |
|  | BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTINUA SPEE                | 285                                       | 16                              | 5,61         |
| RECAUDACIÓN  | DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD                            | 541                                       | 594                             | 109,8        |
| PRESTACIONES   | PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO SPEE                  | 1.138                                     | 1.400                           | 123,02       |
|  | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS                 | 567                                       | 217                             | 38,27        |
|  | PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES | 149                                       | 98                              | 65,77        |
| OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL                               | OTRAS ACTUACIONES SS                                  | 1.577                                     | 986                             | 62,52        |
|  | MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS            | 0   | 1                               | 0            |
| OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL                         |   | 5.734                                     | 536                             | 9,35         |
| <b>TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b> |   | <b>12.558</b>                             | <b>7.214</b>                    | <b>57,45</b> |

Nota: Datos Provisionales.

Fuente Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

#### 2.6.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Las áreas, programas y campañas en materia de economía irregular y trabajo de personas extranjeras y los objetivos de las actuaciones programadas durante 2021 se detallan a continuación:

##### 4.1. Área Empleo sumergido y trabajo de extranjeros.

- 4.1.1. Agricultura (1.005).
- 4.1.2. Industria (640).
- 4.1.3. Construcción (1.635).
- 4.1.4. Comercio (1.970).
- 4.1.5. Hostelería (2.280).
- 4.1.6. Transporte (373).
- 4.1.7. Hogar (99).
- 4.1.8. Servicios (1.176).
- 4.1.9. Otros Sectores (325).
- 4.1.10. Planificación intersectorial (1.215).



Por otro lado, se incluyen en el área 4.2 "Otras no programadas", con 2.045 objetivos previstos para 2021.

El total de órdenes de servicio durante 2021 en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros fue de 12.763 (13.802 el año anterior) y las órdenes de servicio finalizadas fueron 10.953 (7.773 el año previo), por lo que el efectivo cumplimiento de los programas integrantes de esta materia durante 2021 fue del 85,82% (del 56,3% en el año anterior), *cuadro 2.6.7-6*.

Cuadro 2.6.7-6

#### Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros y grado de cumplimiento, 2021

| ÁREAS   | PROGRAMAS                    | Total                                     |                                 |              |
|---|------------------------------|---|---------------------------------|--------------|
|   |                              | Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas) | Órdenes de Servicio Finalizadas | Porcentaje   |
| EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS   | Agricultura                  | 1.005                                     | 822                             | 81,79        |
|   | Industria                    | 640                                       | 469                             | 73,28        |
|   | Construcción                 | 1.635                                     | 2.524                           | 154,37       |
|   | Comercio                     | 1.970                                     | 1.827                           | 92,74        |
|   | Hostelería                   | 2.280                                     | 1.560                           | 68,42        |
|   | Transporte                   | 373                                       | 507                             | 135,92       |
|   | Hogar                        | 99  | 64                              | 64,65        |
|   | Servicios                    | 1.176                                     | 1.486                           | 126,36       |
|   | Otros Sectores               | 325                                       | 168                             | 51,69        |
|   | Planificación Intersectorial | 1.215                                     | 891                             | 73,33        |
| OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS                         |                              | 2.045                                     | 635                             | 31,05        |
| <b>TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS</b> |                              | <b>12.763</b>                             | <b>10.953</b>                   | <b>85,82</b> |

Fuente Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

#### 2.6.7.5 En materia de otras actuaciones

Los Objetivos (que se identifican con las órdenes de servicio previstas) en esta materia de "Otras actuaciones" fueron 461 para 2021, siendo las órdenes de servicio finalizadas 791 por lo que el grado de cumplimiento en esta materia alcanzó el 171,58% (el 101,3% en 2019), *cuadro 2.6.7-7*.

Cuadro 2.6.7-7

#### Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Otras Actuaciones y grado de cumplimiento, 2021

| ÁREAS                 | PROGRAMAS | Total                                     |                                 |            |
|-----------------------|-----------|---|---------------------------------|------------|
|                       |           | Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas) | Órdenes de Servicio Finalizadas | Porcentaje |
| 5.1 Otras Actuaciones |           | 461                                       | 791                             | 171,58     |

Nota: Datos Provisionales.

Fuente Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En la suma de las tres materias (Seguridad Social, Economía irregular y trabajo a extranjeros, y otras actuaciones) el total de órdenes de servicio previstas fue de 46.689 (cifra muy superior a la del año anterior en que eran 25.706), fueron finalizadas 40.994 (20.534 en 2020), lo que supone un cumplimiento de objetivos global del 87,8% (del 79,9% en 2020).

# CAPÍTULO III

# Calidad de vida y protección social



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León



## Índice

|   |       |
|---|-------|
| <b>3.1 Dinámica demográfica</b> .....   | 853   |
| 3.1.1 Evolución de la población y su distribución espacial. Medio urbano y medio rural .....        | 853   |
| 3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones .....                                    | 858   |
| 3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural .....   | 866   |
| 3.1.4 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de población .....                      | 874   |
| 3.1.5 Evolución de la dinámica demográfica de 2022 .....  | 884   |
| <b>3.2 Educación</b> .....  | 891   |
| 3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León .....   | 891   |
| 3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria .....  | 902   |
| 3.2.3 Enseñanzas de régimen especial .....  | 920   |
| 3.2.4 Enseñanzas de personas adultas .....  | 922   |
| 3.2.5 Enseñanzas universitarias .....   | 924   |
| <b>3.3 Sanidad</b> .....  | 932   |
| 3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León .....  | 932   |
| 3.3.2 Salud pública .....   | 943   |
| 3.3.3 Atención primaria .....   | 954   |
| 3.3.4 Atención Hospitalaria .....   | 959   |
| 3.3.5. Atención en emergencias .....  | 966   |
| 3.3.6. Prestación Farmacéutica .....  | 967   |
| <b>3.4 Vivienda</b> .....   | 972   |
| 3.4.1 Accesibilidad a la vivienda .....   | 973   |
| 3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda .....   | 985   |
| <b>3.5 Medio Ambiente</b> .....   | 991   |
| 3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental .....                                      | 992   |
| 3.5.2. Sostenibilidad ambiental .....   | 995   |
| 3.5.3. Medio natural .....  | 1.012 |
| <b>3.6 Consumo</b> .....  | 1.026 |
| 3.6.1 Pautas de consumo .....   | 1.026 |
| 3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico<br>en los hogares ..... | 1.028 |
| 3.6.3 La protección de consumidores y usuarios .....  | 1.034 |
| <b>3.7 El sistema de acción social</b> .....  | 1.039 |
| 3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales. ....   | 1.045 |
| 3.7.2. Prestaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales. ....                             | 1.055 |

|   |              |
|---|--------------|
| 3.7.3. Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. ....   | 1.087        |
| 3.7.4 Pobreza en Castilla y León .....  | 1.106        |
| 3.7.5. Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León. .... | 1.124        |
| 3.7.6 Servicios sociales e innovación .....   | 1.133        |
| <b>3.8. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género. ..</b>                               | <b>1.143</b> |
| 3.8.1 La violencia de género en Castilla y León .....   | 1.146        |
| 3.8.2 Actuación en atención a situaciones de violencia de género .....  | 1.153        |
| <b>3.9 Prestaciones económicas de protección social de la Seguridad Social .....</b>  | <b>1.167</b> |
| 3.9.1. Las pensiones contributivas. ....  | 1.168        |
| 3.9.2. Pensiones no contributivas .....   | 1.181        |
| 3.9.3. Ingreso Mínimo Vital .....   | 1.188        |
| <b>3.10 Cooperación con los países en vías de desarrollo. ....</b>  | <b>1.192</b> |



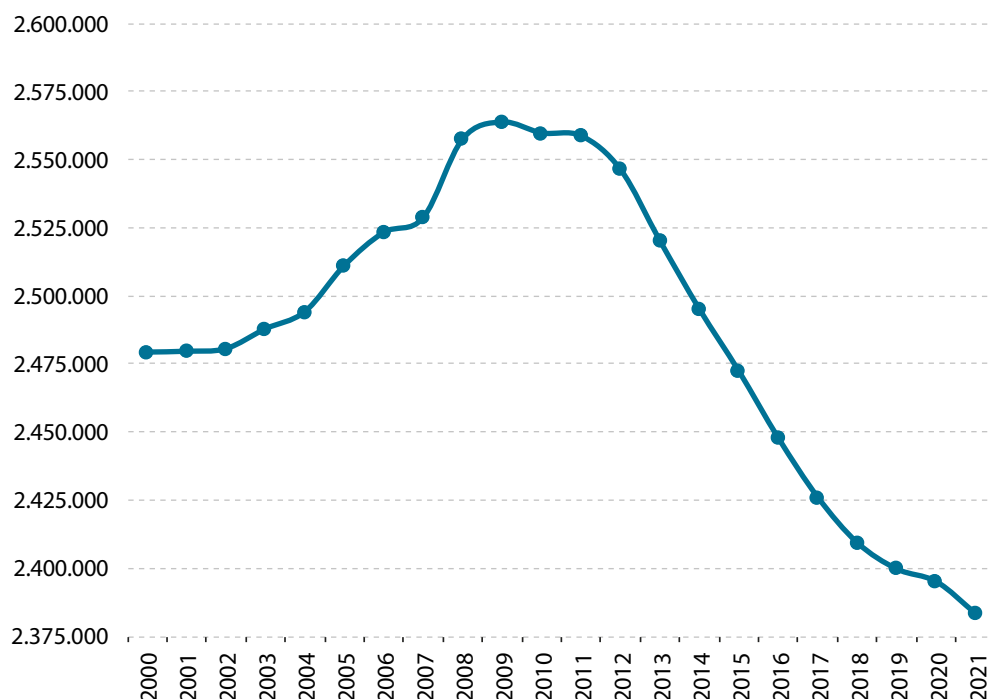


## 3.1 Dinámica demográfica

### 3.1.1 Evolución de la población y su distribución espacial. Medio urbano y medio rural

La trayectoria descendente de la población de Castilla y León se ha acentuado en el último año con una pérdida que retoma las cifras de los años 2010 a 2018 y se sitúa en -0,49%. En el conjunto nacional también en 2021 ha visto mermar sus efectivos con un giro sobre la evolución ascendente de los últimos cuatro años; el incremento de +0,90 (+424.587 habitantes) entre 2019 y 2020 se ha trocado en un -0,14% con una pérdida de 65.688 personas en números absolutos. El comportamiento del Padrón Municipal de las diferentes comunidades autónomas rompe asimismo la tendencia de los años precedentes con variaciones acusadas. La Comunidad de Madrid, antes al frente en cuanto al aumento de habitantes en números absolutos (+116.494), en 2021 es la de mayor retroceso (-28.637, un -0,42%) y algo similar sucede en Cataluña que pasa de un aumento de +105.262 habitantes a perder 17.117, el -0,22%. En el grupo de las comunidades que restan población están además de las tres señaladas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla otras siete más: La Rioja (-118), Canarias (-3.008), Galicia (-6.174), Aragón (-3.130) y País Vasco (-6.511), que han cambiado de signo, más Extremadura (-4.486) y el Principado de Asturias (-6.992), que en este año ofrece el porcentaje de pérdidas más elevado, seguida por Castilla y León que en números absolutos pierde 11.779 habitantes.

Gráfico 3.1.1-1  
Evolución de la población de Castilla y León, 2000-2021



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

El resto de las comunidades no han roto la tendencia positiva del año anterior, si bien en ningún caso se han alcanzado los porcentajes del año precedente y en la Comunitat Valenciana, la Comunidad Foral de Navarra y Andalucía el aumento ha sido casi testimonial, pues no llega en ninguna de ellas al 0,1%. Solo las Illes Balears supera ligeramente ese guarismo (+0,13), Castilla-La Mancha y Cantabria lo duplican (+0,21 y +0,27, respectivamente) y solo la Región de Murcia, con una ganancia de 7.235 habitantes, ofrece un porcentaje de +0,48.

Sin duda, la incidencia de la Covid-19 ha hecho mella en la evolución de la población en el conjunto de España, aunque con mayor o menor crudeza en unas comunidades que en otras, de ahí los cambios de ritmo en todas ellas y el trastoque de las posiciones. La mortalidad asociada a la pandemia es una de las causas de las acusadas pérdidas, pero también la repercusión que ha tenido la pandemia en el freno casi total de los movimientos migratorios tanto internos como externos. Recordemos que ya el movimiento natural en años anteriores era negativo (-0,12% en 2019) y que la población extranjera sustentaba el aumento demográfico; entre 2019 y 2020 el número de extranjeros aumentó un 7,9%, cuando entre 2020 y 2021 ese porcentaje fue del 0,1%, y en comunidades como Canarias, Cataluña, Comunitat Valenciana y Madrid se redujo la presencia de este colectivo.

### *Análisis provincial*

La evolución de la población de Castilla y León desde el inicio del siglo XXI ofrece dos etapas bien diferenciadas. La primera, desde el año 2000 al 2009 cuando el número de habitantes se incrementó a un ritmo anual de +0,31% anual. La segunda etapa se inicia a partir del 2009, cuando se alcanzó el máximo poblacional en el presente siglo (2.563.521 habitantes), con un descenso generalizado a un ritmo medio de -0,6% anual entre 2009 y 2017, y una ralentización de las pérdidas en el siguiente trienio hasta llegar al -0,19% entre 2019 y 2020. En el último año de nuevo se ha acelerado la caída con un porcentaje de -0,49% y 11.779 habitantes menos. Confiamos que esta vuelta a un mayor retroceso sea transitoria en relación con las consecuencias de la pandemia. La mayor presencia de extranjeros en el conjunto de la población de Castilla y León (un 6,05%) y que su llegada, aunque inferior al año anterior, sea muy superior a la media nacional (2,1% frente al 0,1%) nos hacen albergar esperanzas en ese sentido, sobre todo al observar que en las provincias de Valladolid y Soria esa variación se acerca al 6%.

La evolución negativa de la población de la comunidad en el último año se reproduce en la mayoría de las provincias, con la mayor incidencia en Zamora (-1,09%), León (-1,04%) y Palencia (-0,75%), mientras Soria está situada en la media nacional (-0,15%). En Segovia y Ávila sus padrones han crecido y se sitúan entre las veinte provincias españolas en la que esto ha sucedido; Ávila con un +0,48% es la octava provincia con mayor crecimiento y su cifra la iguala con la Región de Murcia, la comunidad con una mayor subida en el conjunto de España.

Cuadro 3.1.1-1

Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias, 2020-2021

|                        | Población total  |                  |                | Población extranjera |                |                | % del total |             |
|------------------------|------------------|------------------|----------------|----------------------|----------------|----------------|-------------|-------------|
|                        | 2020             | 2021             | % Var. 2020-21 | 2020                 | 2021           | % Var. 2020-21 | 2020        | 2021        |
| Ávila                  | 157.664          | 158.421          | 0,48           | 10.472               | 10.520         | 0,46           | 6,64        | 6,64        |
| Burgos                 | 357.650          | 356.055          | -0,45          | 28.626               | 28.878         | 0,88           | 8,00        | 8,11        |
| León                   | 456.439          | 451.706          | -1,04          | 20.345               | 20.231         | -0,56          | 4,46        | 4,48        |
| Palencia               | 160.321          | 159.123          | -0,75          | 7.166                | 7.327          | 2,25           | 4,47        | 4,60        |
| Salamanca              | 329.245          | 327.338          | -0,58          | 14.893               | 15.269         | 2,52           | 4,52        | 4,66        |
| Segovia                | 153.478          | 153.663          | 0,12           | 17.965               | 18.022         | 0,32           | 11,71       | 11,73       |
| Soria                  | 88.884           | 88.747           | -0,15          | 8.271                | 8.757          | 5,88           | 9,31        | 9,87        |
| Valladolid             | 520.649          | 519.361          | -0,25          | 27.322               | 28.860         | 5,63           | 5,25        | 5,56        |
| Zamora                 | 170.588          | 168.725          | -1,09          | 6.097                | 6.246          | 2,44           | 3,57        | 3,70        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.394.918</b> | <b>2.383.139</b> | <b>-0,49</b>   | <b>141.157</b>       | <b>144.110</b> | <b>2,09</b>    | <b>5,89</b> | <b>6,05</b> |

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

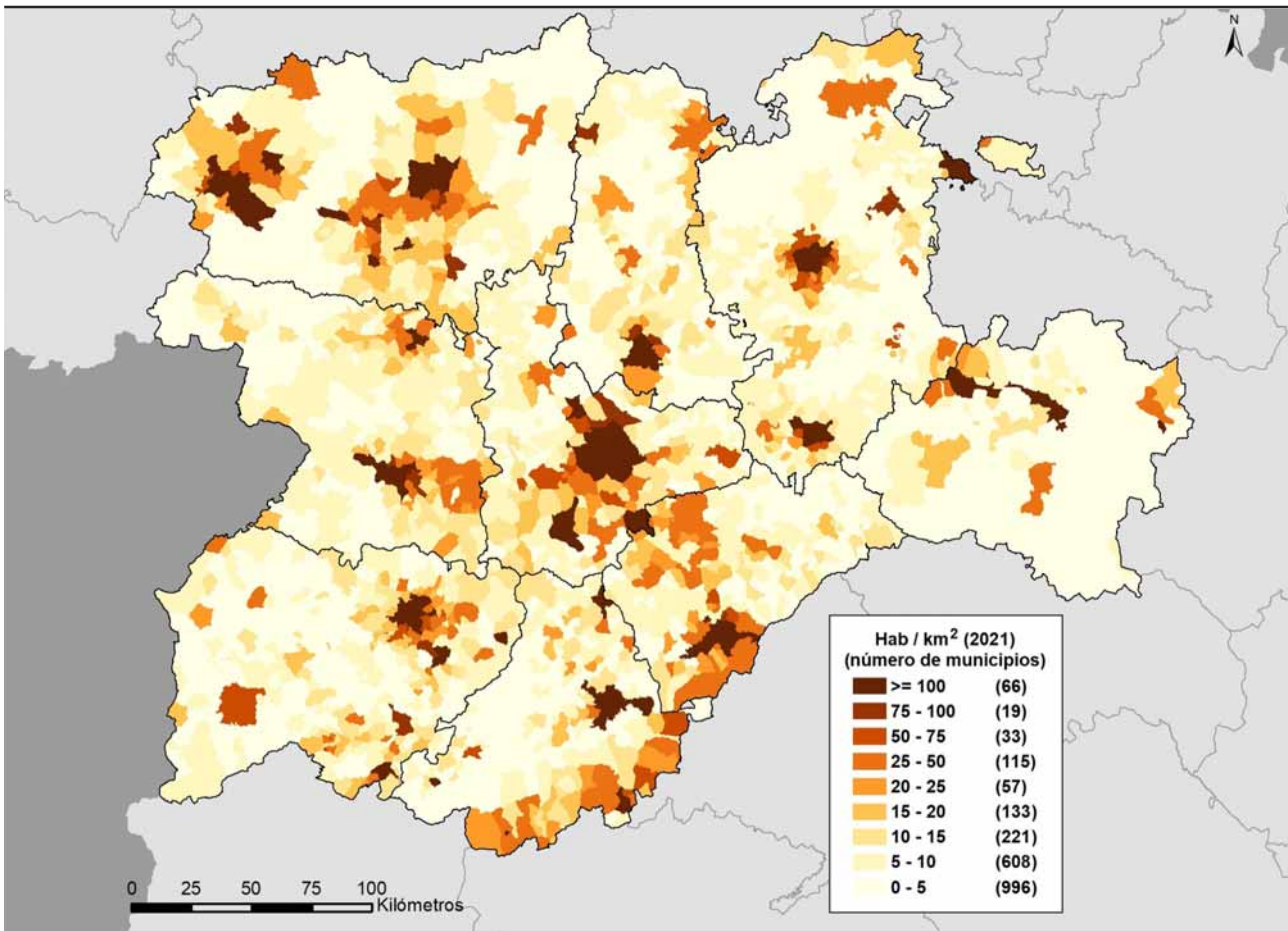
### Distribución espacial

La densidad de población, como indicador de la ocupación del territorio, ofrece unos valores bajos desde hace muchos años frente a las cifras nacionales, situación que se mantiene. España cuenta en 2021 con 93,65 hab/km<sup>2</sup> y las comunidades autónomas con mayor densidad, a pesar de haber perdido población, son de nuevo Madrid (841), y a gran distancia, el País Vasco (306,2) y Canarias (291,79), sin tener en cuenta claro está las excepciones de Ceuta y Melilla por su carácter urbano y su pequeña superficie. En el lado opuesto se mantienen asimismo las posiciones de Aragón (27,8), Castilla-La Mancha (25,8), Extremadura (25,5) y Castilla y León, que con 25,3 hab/km<sup>2</sup> repite como la comunidad menos poblada de España. Los contrastes señalados hunden sus raíces en la historia y en el largo proceso de desplazamiento de la población y de la actividad económica desde el interior hacia la periferia peninsular, que ha ido extremando las diferencias en la ocupación del territorio y así en Castilla y León, la comunidad más extensa con el 18,62% del territorio nacional, solo vive el 5,03% de la población de España. Las provincias castellanas y leonesas en 2021 repiten la situación de años precedentes y sus cifras son bajas, incluso los 64 hab/km<sup>2</sup> de Valladolid están alejados de la media nacional y mucho más León (29) y Salamanca (26,5); las tres únicas provincias que sobrepasan la media regional. La densidad del resto de las provincias está por debajo de la media señalada y Soria es la menos poblada de Castilla y León y de España; sus 8,61 hab/km<sup>2</sup> la colocan junto con Teruel (9,09) y Cuenca (11,4) entre las regiones en riesgo de despoblación de la Unión Europea: no alcanzan los 12,5 hab/km<sup>2</sup>, su crecimiento natural es negativo desde 2001 y pierden población desde 2007.

La distribución espacial de la población y la débil ocupación del territorio se agudiza en el análisis municipal en relación con el elevado número de municipios: 2.248 que representan el 27,65% del total nacional. Según su tamaño, 707 tienen menos de 100 habitantes, el 52,14% de los municipios españoles en dicha situación, y otros 1.093 no llegan a 500. Es decir, el 80,1% son pequeños municipios que no alcanzan los 500 habitantes cuando en España dicho porcentaje baja al 49,1%. En este contexto la comunidad está dominada por valores inferiores 10 hab/km<sup>2</sup>, el umbral marcado para el vacío demográfico, que es una realidad en 1.604 municipios, a los que hay que sumar otros 127 si tomamos el límite fijado por la Unión Europea. Las cifras son aún más preocupantes en los 996 municipios, el 44,3% del total de la comunidad, cuya densidad está por debajo de 5 hab./km<sup>2</sup>. Tanto unos como otros se encuadran en lo que calificamos como nivel de despoblación muy severo y se extienden por todas las provincias. Solo 232 municipios superan los 25,3 hab/km<sup>2</sup>, la media de

la comunidad, y no están afectados por la despoblación, aunque algunos son municipios cuya densidad responde más a su reducida extensión que a un elevado número de habitantes, pues de ellos solo en 108, el 4,8% del conjunto regional, viven más de 2.000 personas.

Mapa 3.1.1-1  
Densidad de población, 2021



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Las manchas de mayor ocupación poblacional, más de 50 hab/km<sup>2</sup>, se localizan en torno a las capitales provinciales y a las ciudades con más de 20.000 habitantes. Con una densidad por encima de la media regional aparecen algunos municipios que, unidos a otros con densidades superiores a los 15 hab/km<sup>2</sup>, conforman las siguientes zonas: la hoya de El Bierzo por su mayor dinamismo económico; las zonas de regadío en León que enlazan siguiendo los ríos Órbigo y Esla con municipios zamoranos en torno a Benavente; el eje de río Duero en la línea Toro- Zamora y en los alrededores de Aranda de Duero en Burgos; los valles del Tiétar y del Alberche en Ávila, que siempre tuvieron una mayor densidad; la Sierra de Guadarrama y Segovia, marcadas como las dos comarcas abulenses por el influjo y la proximidad de Madrid; y, sobre todo, la zona de expansión de la actividad vinculada a Valladolid. De estas áreas más pobladas se han borrado las Sierras de Francia y Béjar en Salamanca, que en los años anteriores ya estaban desdibujadas, además, algunas de las señaladas pierden municipios por los bordes y adelgazan su contorno alrededor del municipio más poblado. Recordemos que en 2021 siete municipios se han sumado al grupo de despoblación muy severa, 1.604 municipios que ascienden al 71,35% del total regional, ocupan el 70,8% de la superficie y albergan solo el

11,9% de la población de Castilla y León. En cambio, las zonas sin problemas de despoblación, con más de 25 hab/km<sup>2</sup>, cuentan con menos municipios que en 2020 y también con menos habitantes, cuando en años precedentes la acumulación en ellos iba en aumento; 1.857.261 habitantes en 2020 y 1.846.590 en 2021, respectivamente.

### Análisis municipal

El detalle de esa distribución de la población marca que las nueve capitales provinciales siguen reuniendo el mayor volumen demográfico en términos absolutos (42,9%), aunque han perdido efectivos de manera más acusada que el conjunto de la comunidad (-1,01% frente al -0,49%), en relación probablemente con la mayor incidencia de la pandemia en la salud y en la economía o la salida de sus pobladores en busca de mejores condiciones de vida ante las restricciones impuestas. Todas las capitales han tenido el mismo comportamiento, pero la pérdida ha sido especialmente intensa en León (-1,6%), Segovia (-1,5%), Palencia y Burgos (-1,3% en ambas). Soria es la única con una variación por debajo de la media de la región (-0,32%) aunque en el año precedente fue la que más incrementó su población. Este patrón se repite también en todas las ciudades con más de 10.000 habitantes, que un año más han visto mermar su padrón, en esta ocasión con mayor intensidad que el año precedente y casi en la misma proporción que las capitales. Béjar y La Bañeza presentan un balance muy negativo, con una pérdida de -2,3% y -2,2% respectivamente, y solo en Medina del Campo, Miranda de Ebro y Aranda de Duero la caída ha sido más tenue, aunque también por encima de la media regional, salvo en Aranda de Duero (-0,31%).

Las áreas periurbanas y en especial las de influencia urbana, tanto de las capitales como de las ciudades del resto de la comunidad, son las que más han aumentado su censo poblacional. Entre los 157 municipios agrupados en estas categorías suman 3.225 habitantes más que en 2020 y el ritmo de crecimiento ha sido mayor, un 0,9%. El crecimiento es significativo en el conjunto, pero la trayectoria no ha sido igual en todos los municipios incluidos en estas áreas, pues una sexta parte de ellos han sufrido mermas, el doble que en el año anterior.

El resto de los municipios que articulan el territorio a escala comarcal, en cuanto que son centros de servicios para los municipios de su entorno, se han mantenido en número en cada una de las categorías y su población apenas ha variado (-0,05%). Se observan no obstante diferencias entre unos y otros y así tanto los centros de mayor tamaño demográfico como los más pequeños han descontado habitantes y los municipios entre 2.000 y 5.000 habitantes, los centros de segundo orden han tenido una variación positiva (+0,44).

Cuadro 3.1.1-2  
Residentes según tipo de municipio, 2020-2021

| Ámbito                 | Población        |                  | % Población   |               | Nº de municipios |              | % de municipios |               |
|------------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|------------------|--------------|-----------------|---------------|
|                        | 2020             | 2021             | 2020          | 2021          | 2020             | 2021         | 2020            | 2021          |
| Capitales              | 1.033.915        | 1.023.435        | 43,15         | 42,92         | 9                | 9            | 0,40            | 0,40          |
| Otras ciudades         | 217.510          | 215.108          | 9,08          | 9,02          | 9                | 9            | 0,40            | 0,40          |
| Áreas periurbanas      | 192.448          | 192.834          | 8,03          | 8,09          | 24               | 24           | 1,07            | 1,07          |
| Influencia urbana      | 155.500          | 158.339          | 6,49          | 6,64          | 133              | 133          | 5,91            | 5,91          |
| Centros de 1er Orden   | 153.254          | 152.741          | 6,40          | 6,41          | 23               | 23           | 1,02            | 1,02          |
| Centros de 2º Orden    | 125.454          | 126.009          | 5,24          | 5,28          | 43               | 43           | 1,91            | 1,91          |
| Centros de 3er Orden   | 57.162           | 56.951           | 2,39          | 2,39          | 38               | 38           | 1,69            | 1,69          |
| Rural profundo         | 461.058          | 459.143          | 19,24         | 19,25         | 1.970            | 1.970        | 87,59           | 87,59         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.396.301</b> | <b>2.384.560</b> | <b>100,00</b> | <b>100,00</b> | <b>2.249</b>     | <b>2.249</b> | <b>100,00</b>   | <b>100,00</b> |

**Nota:** Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249 y la población supera la total regional (2.383.139).

Los centros de 1er orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

**Fuente:** INE, Estadística del Padrón Continuo.

Cuadro 3.1.1-3  
Residentes según tipo de municipio y sexo, 2021

| Ámbito                 | Población 2021   |               | 2021             |                  | %            |              | % sobre Castilla y León |               |
|------------------------|------------------|---------------|------------------|------------------|--------------|--------------|-------------------------|---------------|
|                        | Total            | %             | Hombres          | Mujeres          | Hombres      | Mujeres      | Hombres                 | Mujeres       |
| Capitales              | 1.023.435        | 42,92         | 476.985          | 546.450          | 46,61        | 53,39        | 40,63                   | 45,14         |
| Otras ciudades         | 215.108          | 9,02          | 103.371          | 111.737          | 48,06        | 51,94        | 8,81                    | 9,23          |
| Áreas periurbanas      | 192.834          | 8,09          | 96.347           | 96.487           | 49,96        | 50,04        | 8,21                    | 7,97          |
| Influencia urbana      | 158.339          | 6,64          | 82.087           | 76.252           | 51,84        | 48,16        | 6,99                    | 6,30          |
| Centros de 1er orden   | 152.741          | 6,41          | 75.923           | 76.818           | 49,71        | 50,29        | 6,47                    | 6,35          |
| Centros de 2º orden    | 126.009          | 5,28          | 63.269           | 62.740           | 50,21        | 49,79        | 5,39                    | 5,18          |
| Centros de 3er orden   | 56.951           | 2,39          | 29.058           | 27.893           | 51,02        | 48,98        | 2,48                    | 2,30          |
| Rural profundo         | 459.143          | 19,25         | 246.838          | 212.305          | 53,76        | 46,24        | 21,03                   | 17,54         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.384.560</b> | <b>100,00</b> | <b>1.173.878</b> | <b>1.210.682</b> | <b>49,23</b> | <b>50,77</b> | <b>100,00</b>           | <b>100,00</b> |

**Nota:** Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que la población supera la total regional (2.383.139).

Los centros de 1er orden tienen más de 5.000 habitantes, los de 2º orden entre 2.000 y 5.000 habitantes y los de 3er orden menos de 2.000 habitantes. El rural profundo son municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

**Fuente:** INE, Estadística del Padrón Continuo.

El medio rural profundo permanece estable en cuanto a número de municipios, pero su población es hoy menor que en 2020 con pérdidas a un ritmo algo menor que la media regional. En este último año se atempera la caída de años anteriores y frente a un -1,64% entre 2019 y 2020 ahora la cifra es -0,42%. Este dato nos hace pensar lo atractivo de este medio rural frente a las limitaciones impuestas por la pandemia dada la atomización municipal de este grupo, que reúne el 87,59% de los municipios y solo acoge al 19,25% de la población en un territorio de casi 75.000 km<sup>2</sup>.

### 3.1.2 Movimiento espacial de la población. Las migraciones

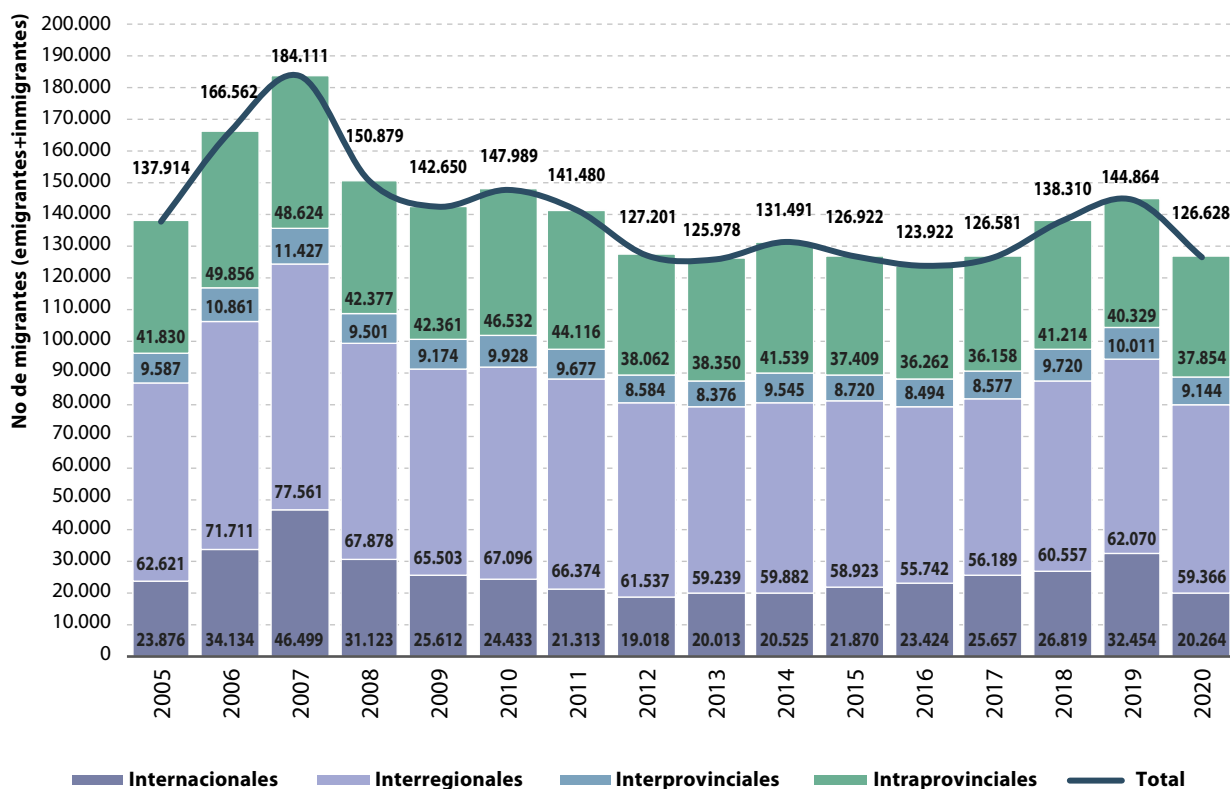
La evolución desde hace quince años de los movimientos de la población, marcan el máximo del número de migrantes en Castilla y León en el año 2007 y el siguiente como el del inicio de la crisis económica, a partir de la cual las fluctuaciones son pequeñas, con las cifras más bajas en los años 2013 y 2016 y una recuperación que se ha visto truncada en 2020 por efecto de nuevo de la pandemia y las restricciones impuestas a la movilidad. El comportamiento de las variaciones residenciales es muy similar tanto en los movimientos internacionales como los interregionales o provinciales. En todos los grupos como hemos señalado 2007 presenta el máximo de variaciones para a continuación decaer, aunque con algunos altibajos anuales hasta llegar al año 2016, cuando se inicia una recuperación constante sin haber llegado a las cifras alcanzadas en su día (184.111 en 2007 y 144.864 en 2019). Solo rompen este comportamiento común los flujos internacionales, que cambiaron su tendencia regresiva en 2012 y desde entonces se han ido incrementando año tras año, según las estadísticas de variaciones residenciales, hasta alcanzar 32.454 en 2019 y bajar de forma drástica a 20.264 en 2020.

La reducción de las variaciones residenciales en 2020 ha afectado a todos, pero se mantiene que el mayor número de migrantes se da entre Castilla y León y otras regiones de España, 59.366 que, además han aumentado su representación en el total al 46,88% por la merma de las demás. Las intraprovinciales son las segundas en número y son el reflejo de los flujos entre el medio rural y las áreas urbanas en cada provincia, con un movimiento que se eleva a 37.854 personas, menos también que en el año anterior. Más reducidos son los intercambios entre las distintas provincias, pues solo 9.140 personas se movieron en este sentido, el 7,22% del total de migrantes. Curiosamente este porcentaje es muy similar al de la población que reside

en una provincia diferente de la que nació, el 7,42%; el mayor porcentaje de mujeres (7,90%) que de hombres (6,93%) nos señala además que las féminas engrosan en mayor media el número de migrantes intrarregionales.

Las migraciones interiores en la comunidad según las diferentes fuentes y sin contabilizar las intraprovinciales, han cambiado de signo con respecto a los años precedentes y la movilidad se ha reducido en cifras absolutas, tanto si recurrimos al número de altas y de bajas, con un saldo de +5.774, como a las de migrantes (saldo de +2.679); el año anterior las cifras respectivas fueron de -3.446 y -2.900. En el desglose por edades, la población española entre 20 y 34 años es la que protagoniza los principales intercambios y también la que ofrece un saldo negativo tanto en el último quinquenio como en 2020. En el grupo de edad entre 16 y 24 años el movimiento es menor en términos absolutos, pero su saldo es también negativo pues responde igualmente a desplazamientos en busca de mejoras laborales. Entre los 35 y 45 años las altas y bajas son numerosas, aunque en esta ocasión la diferencia es ligeramente positiva por el regreso posiblemente de antiguos emigrantes ante el freno económico de la pandemia. Se observa asimismo un movimiento de niños, hijos de los grupos anteriores, y de personas que una vez jubiladas mudan de comunidad con un saldo en ambos casos favorable a Castilla y León. En estos movimientos interiores también se desplaza población extranjera residente en España con un patrón similar al de los españoles, salvo que en todos los estratos etarios el saldo es positivo y la llegada o partida de los mayores de 65 años es testimonial.

Gráfico 3.1.2-1  
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León



Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales.

Las migraciones en las diferentes provincias repiten el saldo positivo señalado para la región y sobresalen Ávila y Segovia por sus elevadas tasas, que en el caso de Ávila casi sextuplica la media de la comunidad, en base a un mayor número de inmigrantes, cuando el año anterior duplicaba la media en sentido negativo. La explicación en ambas provincias está en el elevado número de llegada de españoles y posiblemente en la proximidad a Madrid que ha favorecido el desplazamiento de aquellos que se alejaban de la aglomeración demográfica en la que incidía con fuerza la pandemia. Soria mantiene un saldo positivo como el año anterior y se sitúa por encima de la media, mientras Valladolid, que mantenía el mayor poder de atracción con una tasa de 1,1‰ se ha estancado (-0,01‰), en relación quizás con su tamaño demográfico y el freno de actividad económica por la Covid-19. El cotejo con las estadísticas de variaciones residenciales ofrece los mismos resultados en todas las provincias, aunque los números varíen.

Cuadro 3.1.2-1

## Migraciones interiores por provincias, 2020

| Provincia              | Población media  | Según la EVR  |               |              | Según la EM |               |               |              |             |
|------------------------|------------------|---------------|---------------|--------------|-------------|---------------|---------------|--------------|-------------|
|                        |                  | Altas         | Bajas         | Saldo        | Tasa (‰)    | Inmi-grantes  | Emigran-tes   | Saldo        | Tasa (‰)    |
| Ávila                  | 158.043          | 6.865         | 4.895         | 1.970        | 12,47       | 3.849         | 2.814         | 1035         | 6,55        |
| Burgos                 | 356.853          | 11.245        | 10.583        | 662          | 1,86        | 4.338         | 4.071         | 267          | 0,75        |
| León                   | 454.073          | 15.574        | 15.211        | 363          | 0,80        | 4.883         | 4.646         | 237          | 0,52        |
| Palencia               | 159.722          | 4.677         | 4.535         | 142          | 0,89        | 1.800         | 1.780         | 20           | 0,13        |
| Salamanca              | 328.292          | 11.329        | 11.024        | 305          | 0,93        | 3.560         | 3.465         | 95           | 0,29        |
| Segovia                | 153.571          | 7.207         | 5.907         | 1.300        | 8,47        | 3.073         | 2.313         | 760          | 4,95        |
| Soria                  | 88.816           | 3.613         | 3.204         | 409          | 4,61        | 1.443         | 1.332         | 111          | 1,25        |
| Valladolid             | 520.005          | 14.096        | 13.834        | 262          | 0,50        | 4.872         | 4.878         | -6           | -0,01       |
| Zamora                 | 169.657          | 4.962         | 4.601         | 361          | 2,13        | 2.127         | 1.967         | 160          | 0,94        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.389.029</b> | <b>79.568</b> | <b>73.794</b> | <b>5.774</b> | <b>2,42</b> | <b>29.945</b> | <b>27.266</b> | <b>2.679</b> | <b>1,12</b> |

Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales, Padrón Municipal de Habitantes y Estadística de Migraciones.

Los intercambios de residencia con otras Comunidades Autónomas, con Castilla y León como destino o punto de partida, siguen teniendo a la Comunidad de Madrid como referente principal, pues recibe al 32,33% de todos los emigrantes (36,84% en 2019) y desde donde llega el 39,22% de los inmigrantes; el gran cambio es que en este último año el saldo es favorable: +2.448 frente a -2.154 personas en 2019. Con Cataluña y el País Vasco se mantiene el saldo positivo, acrecentado en cuanto a número posiblemente por el retorno de personas emigradas en otras épocas. Con las vecinas comunidades de Galicia y Cantabria el movimiento ha sido a favor de ellas, y se mantienen con igual sentido y cifras similares en la Comunitat Valenciana, Aragón y Navarra, con el resto de las comunidades los saldos han sido muy bajos en número, más allá del signo.

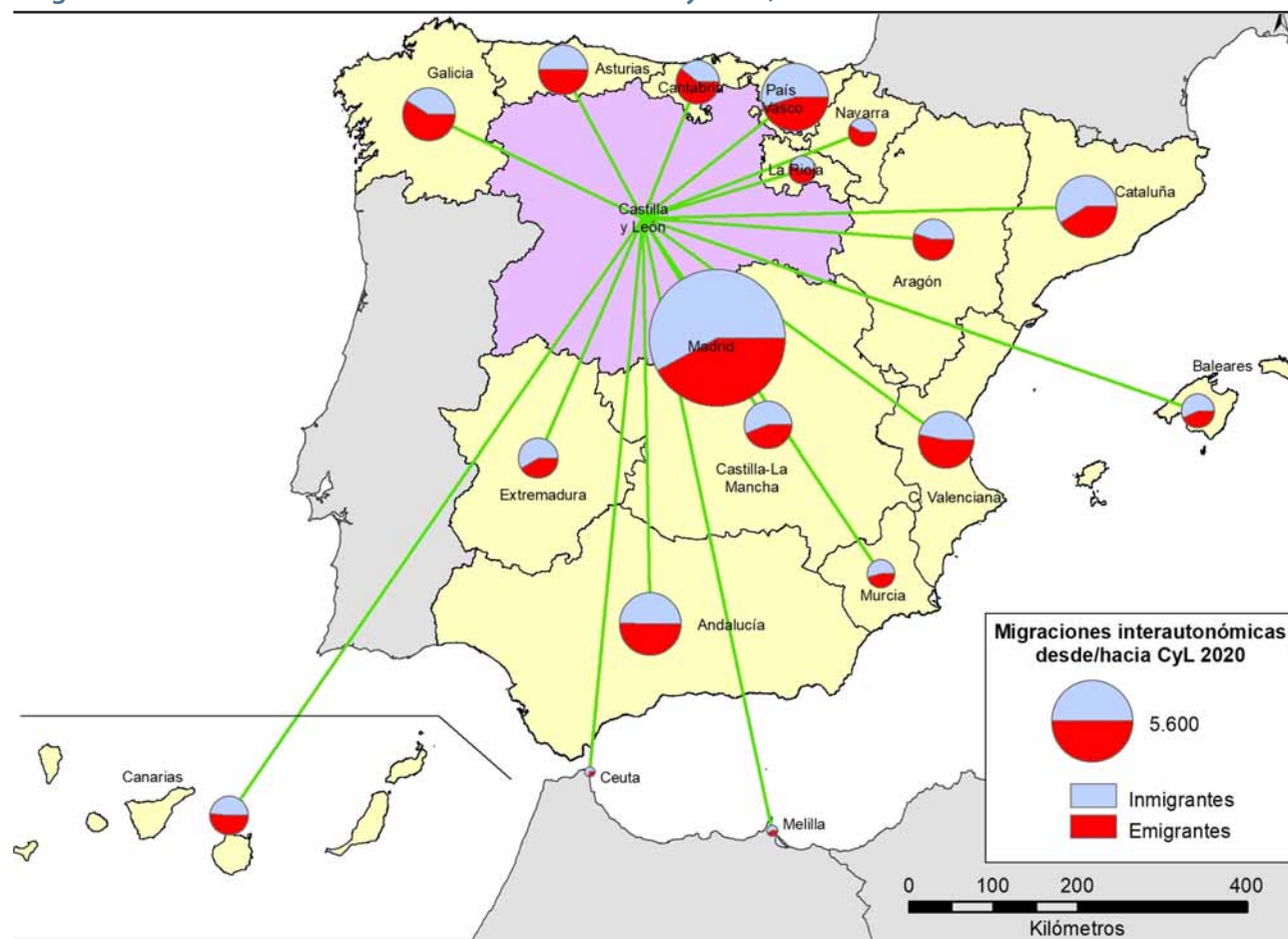
Los movimientos migratorios interautonómicos por nacionalidades ofrecen un menor volumen de personas extranjeras, tanto en las llegadas como en las salidas, con un saldo positivo al que contribuyen sobre todo las provincias de Valladolid, Burgos y Soria que acumulan el 92% de dicho saldo. En Ávila y Segovia el balance de extranjeros es ligeramente negativo y en ellas, como se ha apuntado, sobresale el positivo saldo de nacionales, que suman el 68% del total.





Mapa 3.1 2-1

Migraciones interautonómicas desde o hacia Castilla y León, 2020



Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

*Distribución espacial y caracterización sociodemográfica de las personas migrantes*

Las personas migrantes han sido menos en número que en el año anterior y según las altas y bajas padronales se han movido desde y hacia las capitales provinciales, que acumulan en torno a una tercera parte de los que han cambiado de residencia en Castilla y León. Pero el resultado de dicho trajín ha sido negativo (-1.760), al igual que sucede en las otras ciudades de la comunidad (-448), en contra de lo que acontecía en los años precedentes; en 2019 el saldo fue de +7.424 migrantes. Posiblemente la idea de una mayor vulnerabilidad en las ciudades ante la Covid-19, y las consecuencias para su economía, ha truncado la tendencia en las áreas señaladas y también ha incidido en algunos cambios en las otras zonas. Así, en el resto de las áreas la inmigración ha sido mayor que la emigración con cifras que se mantienen en las áreas periurbanas y en los centros rurales de 1<sup>er</sup> orden pero que casi se triplican en las áreas de influencia urbana y se multiplican por cuatro en los centros de 2<sup>o</sup> orden. Más llamativo es el vuelco dado en los pequeños centros y en el medio rural profundo, que han trocado sus pérdidas en una tasa de +12,3‰ y +15,5‰ respectivamente. El cambio en el conjunto del medio rural, que incluye los centros de servicios, respecto a lo que acontecía en épocas pasadas es evidente, pues no solo se ha frenado el retroceso si no que han sumado 10.500 habitantes, con una tasa de +13,2‰; en 2019 el saldo fue -4 y la tasa -0,0‰. De nuevo la pandemia parece haber inclinado la balanza hacia un medio rural que es entendido como más saludable, aunque la mortalidad derivada del coronavirus se ha cebado en estas zonas por su elevado envejecimiento.

Cuadro 3.1.2-2

## Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal, 2020

| Tipo de municipio                     | Población media    | Cambios padronales |               | Migración neta |             |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------|----------------|-------------|
|                                       |                    | Altas              | Bajas         | Saldo          | Tasa (‰)    |
| Capitales                             | 1.028.675          | 31.462             | 33.222        | -1.760         | -1,71       |
| Otras ciudades                        | 216.309            | 6.307              | 6.755         | -448           | -2,07       |
| Áreas periurbanas                     | 192.641            | 8.717              | 8.002         | 715            | 3,71        |
| Áreas de influencia urbana            | 156.919,5          | 9.935              | 6.708         | 3.227          | 20,56       |
| Centros rurales de 1er orden          | 152.997,5          | 5.723              | 5.186         | 537            | 3,51        |
| Centros rurales de 2º orden           | 125.731,5          | 6.123              | 3.993         | 2.130          | 16,94       |
| Centros rurales de 3er orden          | 57.056,5           | 2.561              | 1.862         | 699            | 12,25       |
| Rural profundo (<2.000 hab)           | 460.100,5          | 22.219             | 15.085        | 7.134          | 15,51       |
| Total medio rural                     | 795.886            | 36.626             | 26.126        | 10.500         | 13,19       |
| <b>Castilla y León <sup>(1)</sup></b> | <b>2.390.430,5</b> | <b>93.047</b>      | <b>80.813</b> | <b>12.234</b>  | <b>5,12</b> |

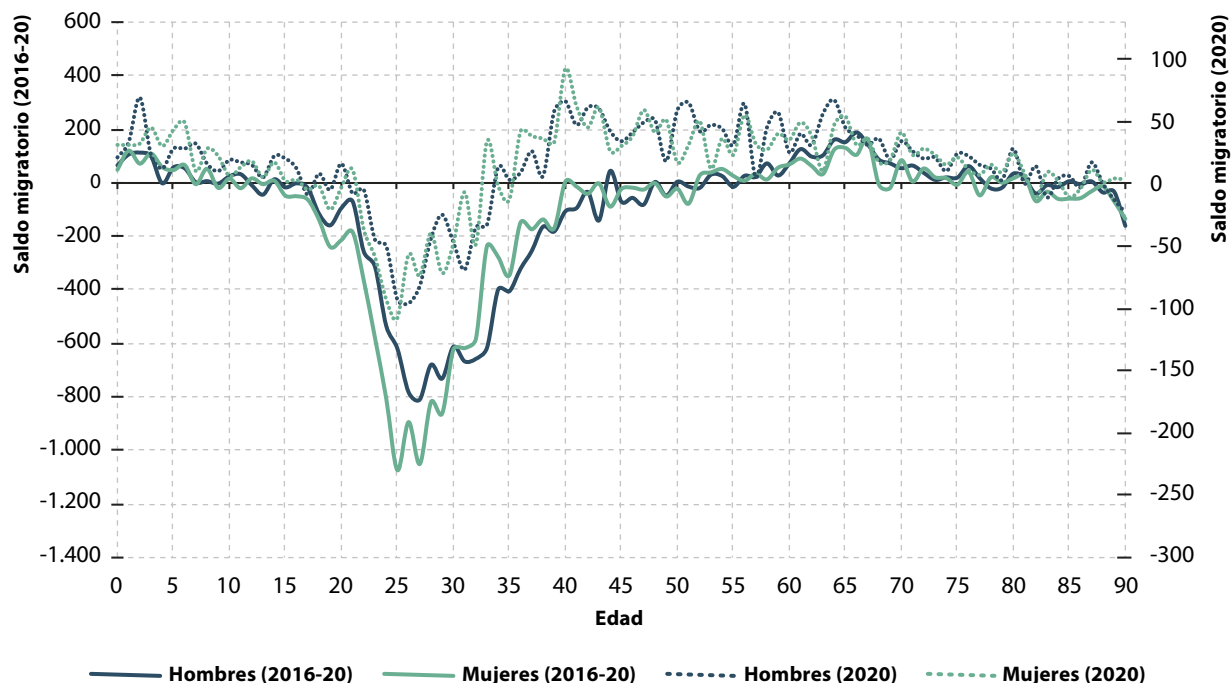
Nota: <sup>(1)</sup> Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro.

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales.

La migración neta según los datos de cambios padronales corrobora lo señalado y marca una disminución de población en las capitales, en buena medida hacia fuera de la comunidad, y en las ciudades. En ambos casos los saldos negativos se extienden por todas ellas con las únicas salvedades de Soria y Valladolid, en cuanto a capitales, y Miranda de Ebro entre las ciudades. En las zonas de influencia urbana, sin embargo, las llegadas han prevalecido con una tasa de +20,56‰. En las capitales el saldo es negativo.

El patrón de la estructura de los migrantes interiores en el último quinquenio se mantiene en cuanto que los movimientos de población fluctúan en torno al 0 hasta los 18 años, a partir de ahí se inician los cambios y se intensifican entre los 20 y los 25 años, el momento álgido que se alarga tanto en hombres como en mujeres hasta aproximadamente los 35 años, a partir de esa edad las migraciones se reducen hasta aproximarse al 0 una vez cumplidos los 55 años. En base a este comportamiento y a los saldos negativos de las migraciones del último quinquenio en Castilla y León, la pérdida de población madura joven lastra, como veremos, tanto el reemplazo de la población activa (índice de 0,59 en Castilla y León y 0,82 en España en 2020) como las tasas de natalidad (5,71‰ en Castilla y León y 7,2‰ en España) y, en consecuencia, se camina por la senda del envejecimiento. Si solo consideramos los cambios en el año 2020 la situación ha variado sobre 2019 en relación, como ya se ha dicho, con las restricciones a los movimientos, pero además han cambiado de signo con saldos menores en el lado negativo entre los 20 y los 35 años y claramente positivos tanto en las edades más jóvenes como entre los 35 y los 65 años, cuando antes se acercaban al saldo 0; posiblemente las clases a distancia y el teletrabajo han incidido en este viraje.

Gráfico 3.1.2-2  
Saldos migratorios interiores anual y quinquenal por sexo y edad



Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

### Migraciones internacionales. Población extranjera

En Castilla y León la población extranjera ha seguido un ritmo similar al nacional desde hace una década y su contribución al padrón municipal es baja, solo representan el 6,05% de la población total cuando en España es de 11,48%. En comparación con otras comunidades autónomas, solo Extremadura, Galicia y el Principado de Asturias tienen menores porcentajes de población extranjera, y el contraste es manifiesto con aquellas que tienen un mayor volumen de residentes extranjeros: Cataluña y las Illes Balears (16,11% y 18,78%, respectivamente).

Cuadro 3.1.2-3  
Migraciones internacionales, 2020

| Provincia              | Españoles    |              |             | Extranjeros   |              |              | Total         |              |              | Tasa neta   |
|------------------------|--------------|--------------|-------------|---------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|-------------|
|                        | Inmi-grantes | Emi-grantes  | Saldo       | Inmi-grantes  | Emi-grantes  | Saldo        | Inmi-grantes  | Emi-grantes  | Saldo        |             |
| Ávila                  | 106          | 149          | -43         | 953           | 324          | 629          | 1.059         | 473          | 586          | 3,71        |
| Burgos                 | 274          | 414          | -140        | 1.935         | 829          | 1.106        | 2.209         | 1.243        | 966          | 2,71        |
| León                   | 381          | 425          | -44         | 1.374         | 322          | 1.052        | 1.755         | 747          | 1.008        | 2,22        |
| Palencia               | 78           | 109          | -31         | 533           | 227          | 306          | 611           | 336          | 275          | 1,72        |
| Salamanca              | 265          | 324          | -59         | 1.806         | 1.650        | 156          | 2.071         | 1.974        | 97           | 0,30        |
| Segovia                | 131          | 172          | -41         | 995           | 377          | 618          | 1.126         | 549          | 577          | 3,76        |
| Soria                  | 80           | 123          | -43         | 735           | 328          | 407          | 815           | 451          | 364          | 4,10        |
| Valladolid             | 343          | 399          | -56         | 2.106         | 691          | 1.415        | 2.449         | 1.090        | 1.359        | 2,61        |
| Zamora                 | 121          | 142          | -21         | 417           | 304          | 113          | 538           | 446          | 92           | 0,54        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.779</b> | <b>2.257</b> | <b>-478</b> | <b>10.854</b> | <b>5.052</b> | <b>5.802</b> | <b>12.633</b> | <b>7.309</b> | <b>5.324</b> | <b>2,23</b> |

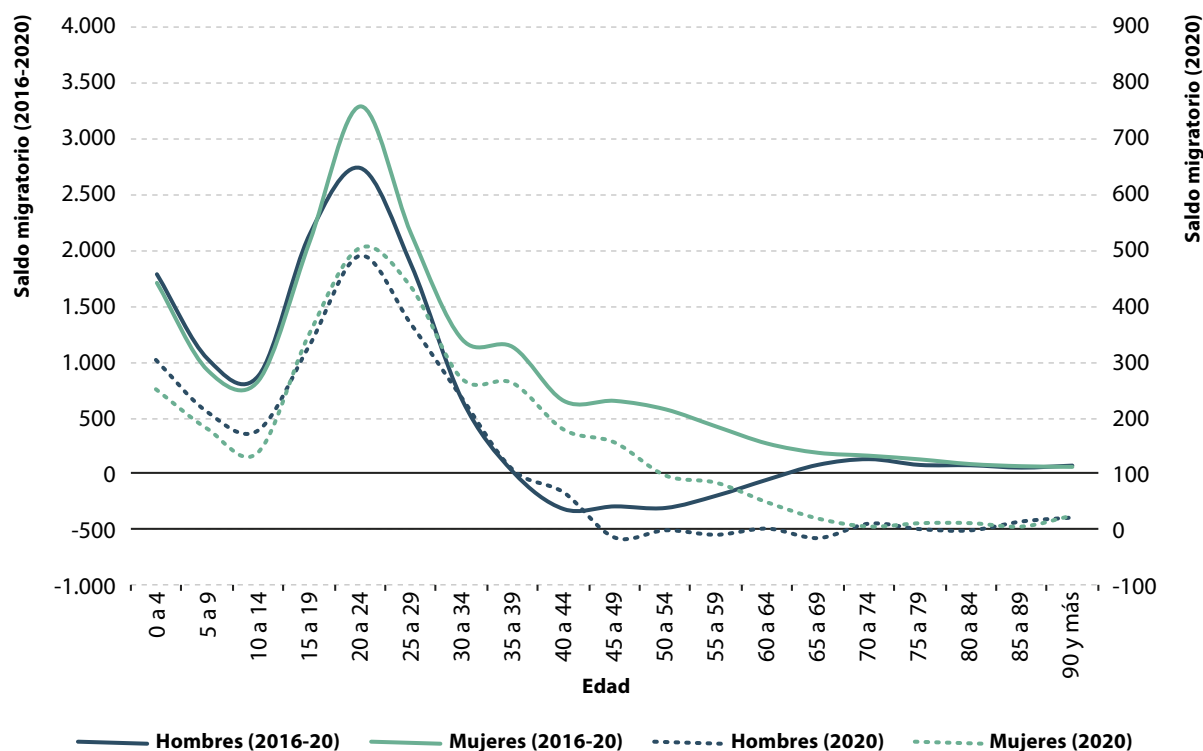
Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

Las estadísticas de migraciones internacionales, señala que el número de migrantes españoles que se van de Castilla y León -2.257- supera a los que regresan -1.779- y el saldo ligeramente negativo se replica en todas las provincias con una tasa del -0,2‰ de la población total; solo en Soria y Burgos la contribución es mayor con tasas de -0,48‰ y -0,39‰, respectivamente. Estos inmigrantes españoles son posiblemente población que vuelve a sus lugares de origen acabada su vida laboral; de hecho, entre los mayores de 55 años el saldo es claramente positivo. Los emigrantes por su parte se nutren de jóvenes entre 25 y 34 años que van en busca de oportunidades laborales; en este grupo los emigrantes casi duplican a los que regresan. La pérdida de nacionales se compensa con los inmigrantes extranjeros que superan con nitidez a los que abandonan la comunidad, aunque en menor número que el año anterior por las restricciones a la movilidad, con un saldo de la migración extranjera en 2020 de +2,42‰, la mitad que en 2019. Las provincias receptoras netas de personas extranjeras fueron precisamente las que más perdieron en cuanto a nacionales; la tasa de Soria, Segovia y Ávila supera el +4‰ y la de Burgos el 3‰. En cifras absolutas a Valladolid, Burgos y Salamanca llegaron más extranjeros, y esta última también es la provincia de la que más extranjeros se fueron. Es probable, como ya sucedía en otros años, que los datos de Salamanca estén relacionados con la llegada y partida de estudiantes universitarios, sobre todo de procedencia latinoamericana; es la única provincia en la que estas nacionalidades son mayoría (42%) en 2021 entre los y las residentes extranjeras. La población inmigrante de 2020 por nacionalidad repite con pequeñas variaciones la pauta de los años precedentes con Colombia como el país de origen del 18,2% de los extranjeros, seguidos por los de nacionalidad marroquí y venezolana (12,24% y 8,15% respectivamente) y por los llegados desde Rumania, Perú, Honduras y Bulgaria (por debajo del 6% cada uno de ellos).

El acumulado de la inmigración en los últimos años eleva el número de personas extranjeras empadronadas o residentes en Castilla y León, a pesar de que algunas tras su llegada han vuelto a migrar y se han ido de la comunidad. Como la procedencia de los inmigrantes presenta pequeñas variaciones año tras año, en 2020 se mantiene la estructura en cuanto a la nacionalidad de los residentes extranjeros. Por países Marruecos es el que contabiliza más número de extranjeros (16,1%), seguido de Rumanía que aporta otro 16%, Bulgaria (13,8%), Colombia (7,2%) y Portugal (5,52%). Por grandes zonas, el porcentaje de nacionales de países de la UE alcanza el 40,3% y un 29,84% corresponde con los nacidos en América del Sur y Central. Pero sin duda, el dato más llamativo es el abultado número de búlgaros que viven en Castilla y León, el 16,8% de todos los residentes en España, cuando la comunidad solo acoge el 2,65% de los extranjeros.



Gráfico 3.1.2-3  
Saldos migratorios exteriores anual y quinquenal por sexo y edad



Fuente: INE, Estadística de Migraciones.

En la distribución de los migrantes se aprecia una acumulación en las capitales, sobre todo Valladolid, Burgos y Salamanca, que junto con las ciudades absorben el 56,8% de la población extranjera residente en Castilla y León, algo menos que el año anterior (57,0%) aunque representan un porcentaje sobre el total de habitantes ligeramente mayor, el 6,62%. En el reparto municipal los residentes foráneos tienen un elevado peso, por encima en ocasiones del 10%, en los municipios de Segovia y del suroeste de Soria, que elevan al 11,73% la población extranjera en la provincia segoviana y al 9,87% en la soriana, en ambas muy superior a la media regional situada en 6,05%. Encontramos también una mayor concentración de extranjeros en el sur de Burgos, en el entorno de Aranda de Duero, y en el triángulo Benavente, Valencia de Don Juan y Medina de Rioseco.

Cuadro 3.1.2-4  
Residentes según tamaño de municipio y nacionalidad

| Tamaño de los municipios  | 2020             |                  |                      |                  |                  | 2021             |                  |                      |                  |                  |
|---------------------------|------------------|------------------|----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------|------------------|------------------|
|                           | Nº de municipios | Población total  | Población Extranjera |                  |                  | Nº de municipios | Población total  | Población Extranjera |                  |                  |
|                           |                  |                  | Número               | % <sup>(1)</sup> | % <sup>(2)</sup> |                  |                  | Número               | % <sup>(1)</sup> | % <sup>(2)</sup> |
| > 10.000 habitantes       | 23               | 1.358.690        | 84.412               | 6,21             | 59,80            | 23               | 1.345.295        | 85.755               | 6,37             | 59,51            |
| 5.000 a 10.000 habitantes | 37               | 243.820          | 15.959               | 6,55             | 11,31            | 37               | 244.218          | 16.248               | 6,65             | 11,27            |
| 2.000 a 5.000 habitantes  | 67               | 199.625          | 13.315               | 6,67             | 9,43             | 67               | 201.217          | 13.750               | 6,83             | 9,54             |
| 1.000 a 2.000 habitantes  | 113              | 155.209          | 8.500                | 5,48             | 6,02             | 114              | 156.505          | 8.727                | 5,58             | 6,06             |
| < 1.000 habitantes        | 2.008            | 437.574          | 18.971               | 4,34             | 13,44            | 2.007            | 435.904          | 19.630               | 4,50             | 13,62            |
| <b>Castilla y León</b>    | <b>2.248</b>     | <b>2.394.918</b> | <b>141.157</b>       | <b>5,89</b>      | <b>100,00</b>    | <b>2.248</b>     | <b>2.383.139</b> | <b>144.110</b>       | <b>6,05</b>      | <b>100,00</b>    |

Nota: <sup>(1)</sup> % sobre la población total.

<sup>(2)</sup> % sobre el total de extranjeros

Fuente: INE, Estadística del Padrón continuo.

Los saldos migratorios exteriores, protagonizados como se ha señalado por personas extranjeras, son principalmente jóvenes con el máximo de llegadas entre los 20 y los 24 años, si bien a partir de los 15 años ya empieza a ser notable su número, y el declive se observa a partir de los 30 años especialmente en los hombres; al sobrepasar los 65 años esos migrantes se reducen de forma drástica y se nutren de retornados. Por sexos las mujeres sobrepasan al número de hombres en el balance de estas migraciones y la mayoría decidieron permanecer en Castilla y León tanto en el último quinquenio como en el último año; los saldos negativos corresponden sobre todo a hombres con edades entre los 35 y los 65 años.

### 3.1.3 Comportamiento de la dinámica natural

La dinámica natural de la población en 2020 se ha precipitado a la baja fruto del extraordinario incremento de la mortalidad asociada a la Covid-19. El número de defunciones se ha elevado en el conjunto de España y en Castilla y León de manera más acusada en relación con el grado de envejecimiento de su población. La tendencia iniciada en 1988 del aumento de las defunciones y la disminución de los nacimientos, que conlleva un crecimiento vegetativo cada vez menor, se ha acelerado y en 2020 se cifra en -0,94% cuando en 2019 fue de -0,65%. La distancia con España también se ha acrecentado pues el incremento del índice de crecimiento vegetativo nacional, -0,32%, ha sido menor que el regional.

A la pandemia hay que sumar otros factores que repercuten en los índices negativos, como el reseñado envejecimiento, que acarrea una mayor mortalidad y recordemos que la Covid-19 se ha cebado en las personas de más edad; el retraso en la edad de la primera maternidad, que aumenta de nuevo y se coloca en 31,22 años en España y los 31,82 en la comunidad; y el tamaño relativamente pequeño de las cohortes de mujeres jóvenes. Los índices de crecimiento natural más negativos se repiten en las distintas provincias españolas con Zamora a la cabeza (-1,43%) y todas las provincias castellanas y leonesas entre las 17 con los índices más regresivos; estos son positivos solo en Melilla y Ceuta y en las provincias de Almería, Murcia e Illes Balears.

Cuadro 3.1.3-1

Dinámica natural de la población por provincias, 2019, 2020 y 2021

| Provincia              | Nacimientos (número) |                |                | Defunciones (número) |                |                | Crecimiento vegetativo (%) |              |              |
|------------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------------------|--------------|--------------|
|                        | 2019                 | 2020           | 2021           | 2019                 | 2020           | 2021           | 2019                       | 2020         | 2021         |
| Ávila                  | 952                  | 885            | 861            | 2.026                | 2.537          | 2.015          | -0,68                      | -1,05        | -0,73        |
| Burgos                 | 2.412                | 2.165          | 2.069          | 3.891                | 4.777          | 3.919          | -0,41                      | -0,73        | -0,52        |
| León                   | 2.370                | 2.276          | 2.317          | 6.152                | 7.637          | 6.384          | -0,82                      | -1,18        | -0,90        |
| Palencia               | 927                  | 939            | 724            | 2.129                | 2.585          | 2.190          | -0,75                      | -1,03        | -0,92        |
| Salamanca              | 1.933                | 1.805          | 1.722          | 4.045                | 5.231          | 4.131          | -0,64                      | -1,04        | -0,74        |
| Segovia                | 1.025                | 949            | 958            | 1.693                | 2.428          | 1.690          | -0,44                      | -0,96        | -0,48        |
| Soria                  | 579                  | 591            | 549            | 1.145                | 1.531          | 1.176          | -0,64                      | -1,06        | -0,71        |
| Valladolid             | 3.288                | 3.250          | 3.026          | 4.933                | 6.234          | 5.584          | -0,32                      | -0,57        | -0,49        |
| Zamora                 | 837                  | 792            | 763            | 2.705                | 3.237          | 2.496          | -1,08                      | -1,44        | -1,03        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>14.323</b>        | <b>13.652</b>  | <b>12.989</b>  | <b>28.719</b>        | <b>36.197</b>  | <b>29.585</b>  | <b>-0,60</b>               | <b>-0,94</b> | <b>-0,70</b> |
| <b>España</b>          | <b>360.617</b>       | <b>341.315</b> | <b>338.849</b> | <b>418.703</b>       | <b>493.776</b> | <b>453.929</b> | <b>-0,12</b>               | <b>-0,32</b> | <b>-0,24</b> |

Fuente: INE, Estadística experimental. Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de Covid-19 y Estimación Mensual de Nacimientos.

Los datos de la estimación del número de defunciones semanales y del número de nacimientos mensuales, recogidos en el proyecto experimental del Instituto Nacional de Estadística a partir del brote de Covid-19, permiten avanzar el retroceso de la mortalidad en 2021, aunque aún elevada respecto a 2019, y el acercamiento del crecimiento natural a valores pre-pandemia; en España en 2021 fue de -0,24%, con todas las provincias de Castilla y León en los últimos 15 puestos, y la media de la región en -0,70%.

*La natalidad*

En 2020 y en 2021 los nacimientos en la comunidad autónoma se han reducido de nuevo tanto en el conjunto como en la mayoría de las provincias, solo León y Segovia elevan ligeramente sus tasas de natalidad en 2021 y Soria es la única que lo hace en 2020 con respecto a 2019. El comportamiento de las distintas provincias en estos dos años continua la línea marcada en años precedentes y Zamora, Palencia, León y Salamanca tienen tasas por debajo de la media regional de 5,45‰ y Segovia la más alta de la comunidad, 6,23‰. En cifras absolutas las provincias con más población son también las que aportan un mayor número de alumbramientos al conjunto regional. En Valladolid, León y Burgos nacen el 57,06% de los niños de Castilla y León, como corresponde al porcentaje de población que acumulan, el 55,70%. Los natalicios en 2020 presentan diferencias más acusadas si nos fijamos en los distintos ámbitos territoriales, pues en el medio rural profundo los nacimientos son tan excepcionales que su tasa de natalidad es del 3,3‰ y en 1.334 de sus municipios no hay niños por debajo de un año, una situación que se amplía en número y se repite en el tiempo en muchos de ellos. También como en años anteriores las áreas de influencia urbana presentan las tasas más elevadas, el 7,2‰, seguidas de las áreas periurbanas, las capitales provinciales, las ciudades y los municipios de primer orden, cuyas tasas están por encima de la media de Castilla y León, pero con cifras menores que el año anterior, y en ninguna de ellas son suficientes para compensar la elevada mortalidad; su crecimiento natural por tanto es negativo al igual que en los centros de 2º y 3º orden.

Cuadro 3.1.3-2

## Dinámica natural de la población por provincias, 2020

| Provincia              | Matrimonios   |             | Nacimientos    |             | Defunciones    |              | Crecimiento vegetativo |              | Fecundidad  |              |
|------------------------|---------------|-------------|----------------|-------------|----------------|--------------|------------------------|--------------|-------------|--------------|
|                        | Número        | ‰           | Número         | ‰           | Número         | ‰            | Número                 | %            | ISF         | ‰            |
| Ávila                  | 234           | 1,48        | 885            | 5,60        | 2.537          | 16,05        | -1.652                 | -1,05        | 1,10        | 29,65        |
| Burgos                 | 514           | 1,44        | 2.165          | 6,07        | 4.777          | 13,39        | -2.612                 | -0,73        | 1,17        | 31,49        |
| León                   | 690           | 1,52        | 2.276          | 5,01        | 7.637          | 16,82        | -5.361                 | -1,18        | 0,97        | 26,57        |
| Palencia               | 190           | 1,19        | 939            | 5,88        | 2.585          | 16,18        | -1.646                 | -1,03        | 1,13        | 31,36        |
| Salamanca              | 367           | 1,12        | 1.805          | 5,50        | 5.231          | 15,93        | -3.426                 | -1,04        | 1,06        | 28,63        |
| Segovia                | 228           | 1,48        | 949            | 6,18        | 2.428          | 15,81        | -1.479                 | -0,96        | 1,16        | 30,90        |
| Soria                  | 147           | 1,66        | 591            | 6,65        | 1.531          | 17,24        | -940                   | -1,06        | 1,27        | 34,87        |
| Valladolid             | 751           | 1,44        | 3.250          | 6,25        | 6.234          | 11,99        | -2.984                 | -0,57        | 1,17        | 30,86        |
| Zamora                 | 186           | 1,10        | 792            | 4,67        | 3.237          | 19,08        | -2.445                 | -1,44        | 0,98        | 26,66        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>3.307</b>  | <b>1,38</b> | <b>13.652</b>  | <b>5,71</b> | <b>36.197</b>  | <b>15,15</b> | <b>-22.545</b>         | <b>-0,94</b> | <b>1,10</b> | <b>29,68</b> |
| <b>España</b>          | <b>87.481</b> | <b>1,84</b> | <b>341.315</b> | <b>7,20</b> | <b>493.776</b> | <b>10,41</b> | <b>-152.461</b>        | <b>-0,32</b> | <b>1,19</b> | <b>32,48</b> |

**Nota:** Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo (%) e ISF (Índice Sintético de Fecundidad) en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

**Fuente:** INE, Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo.

Este devenir de los nacimientos se corresponde en buena medida con los datos que marca la fecundidad y así León, Zamora y Salamanca están por debajo de la media regional, situada en 1,1 hijos por mujer. Burgos, Valladolid y Segovia son las provincias con tasas de fecundidad más elevadas y próximas a la nacional y solo superadas por Soria, con un índice sintético de fecundidad de 1,27 en relación posiblemente con los extranjeros que residen en ella. No podemos olvidar que en España las tasas de natalidad de madre extranjera (14,2‰) cuando menos duplican las tasas de las españolas (6,29‰) y otro tanto sucede en Castilla y León con diferencias que se triplican (15,16‰ y 5,11‰) y se elevan aún más en provincias como Zamora, León, Ávila y Palencia; en Zamora la tasa de madre extranjera casi cuadruplica la de madre española. El comportamiento de una y otras nacionalidades se repite en la tasa de fecundidad, con distancias de prácticamente 15 puntos tanto en España (29,93‰ las españolas y 45,98‰ las extranjeras) como en Castilla y León (28,05‰ y 42,95‰ respectivamente). Las diferencias se reproducen en la edad en la que se tiene el primer hijo, casi 5 años más tarde las castellanas y leonesas (32,46) que las extranjeras (27,26) que residen en esta comunidad, lo que repercute en que estas últimas tienen un mayor número de hijos 1,41 de media cuando la regional es de 1,10.



Cuadro 3.1.3-3

Natalidad de la población por provincias según nacionalidad de la madre, 2020

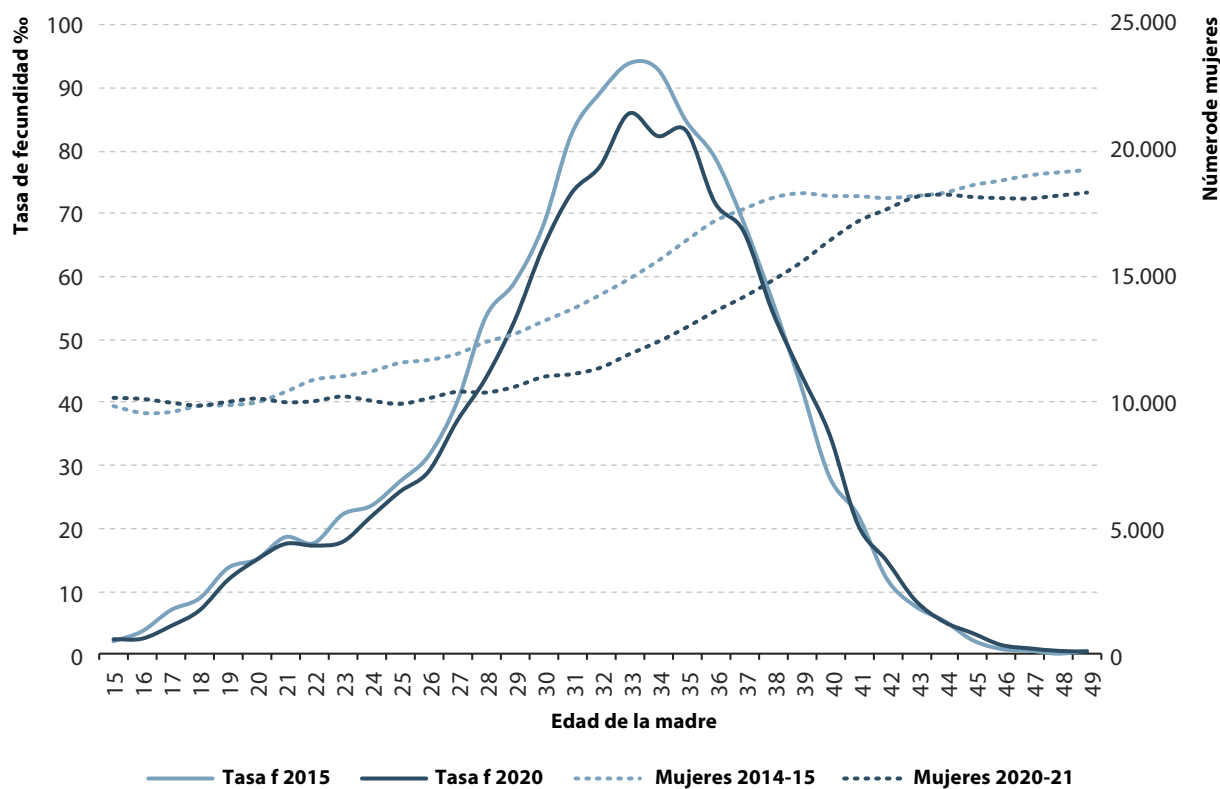
| Provincia              | Nacimientos    |             | Nacimientos de madre española |             | Nacimientos de madre extranjera |              | Nacimientos de padre y madre extranjeros |             | Nacimientos %  |                  |
|------------------------|----------------|-------------|-------------------------------|-------------|---------------------------------|--------------|--|-------------|----------------|------------------|
|                        | TOTAL          | Tasa‰       | Número                        | Tasa‰       | Número                          | Tasa‰        | Número                                   | Tasa‰       | Madre española | Madre extranjera |
| Ávila                  | 885            | 5,60        | 718                           | 4,87        | 167                             | 15,91        | 118                                      | 11,24       | 81,13          | 18,87            |
| Burgos                 | 2.165          | 6,07        | 1.733                         | 5,28        | 432                             | 15,03        | 277                                      | 9,63        | 80,05          | 19,95            |
| León                   | 2.276          | 5,01        | 1.968                         | 4,54        | 308                             | 15,18        | 192                                      | 9,46        | 86,47          | 13,53            |
| Palencia               | 939            | 5,88        | 819                           | 5,37        | 120                             | 16,56        | 85                                       | 11,73       | 87,22          | 12,78            |
| Salamanca              | 1.805          | 5,50        | 1.613                         | 5,15        | 192                             | 12,73        | 104                                      | 6,90        | 89,36          | 10,64            |
| Segovia                | 949            | 6,18        | 694                           | 5,12        | 255                             | 14,17        | 186                                      | 10,34       | 73,13          | 26,87            |
| Soria                  | 591            | 6,65        | 458                           | 5,70        | 133                             | 15,62        | 85                                       | 9,98        | 77,50          | 22,50            |
| Valladolid             | 3.250          | 6,25        | 2.793                         | 5,68        | 457                             | 16,27        | 291                                      | 10,36       | 85,94          | 14,06            |
| Zamora                 | 792            | 4,67        | 694                           | 4,25        | 98                              | 15,88        | 60                                       | 9,72        | 87,63          | 12,37            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>13.652</b>  | <b>5,71</b> | <b>11.490</b>                 | <b>5,11</b> | <b>2.162</b>                    | <b>15,16</b> | <b>1.398</b>                             | <b>9,80</b> | <b>84,16</b>   | <b>15,84</b>     |
| <b>España</b>          | <b>341.315</b> | <b>7,20</b> | <b>264.128</b>                | <b>6,29</b> | <b>77.187</b>                   | <b>14,20</b> | <b>51.507</b>                            | <b>9,47</b> | <b>77,39</b>   | <b>22,61</b>     |

Nota: T=Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo.

Gráfico 3.1.3-1

Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2015-2020)

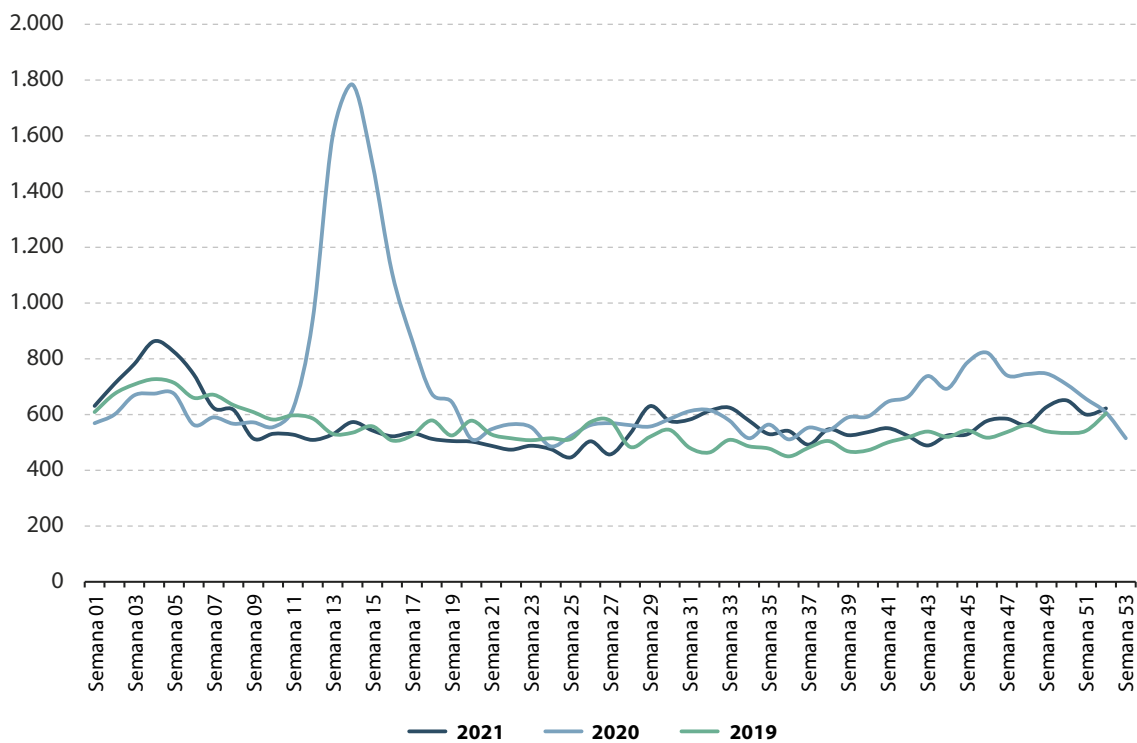


Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo.

### La mortalidad

La reducción de las tasas de natalidad en 2020 y 2021 se contraponen al incremento desproporcionado de los decesos, sobre todo en 2020, fruto de la incidencia cruel del coronavirus de forma directa, o indirecta por una asistencia sanitaria debilitada. La comparación con los fallecimientos de 2019 muestra con claridad la sobretasa de muertes, así como los periodos de mayor intensidad la máxima entre las semanas 12 y 17 de 2020, con el punto álgido en los últimos días de marzo y primeros del mes de abril, un segundo pico a finales de enero de 2021 y el tercero a mediados de noviembre de 2020. Como media en la región la tasa de mortalidad excede la de 2019 en 3 puntos en 2020 y en 0,4 en 2021. El comportamiento se asemeja al nacional, aunque en 2020 el exceso de muertes en Castilla y León fue mayor mientras en 2021 se atemperó. Las provincias siguen el paso marcado con diferencias superiores a 4 puntos entre las tasas de 2019 y 2020 en Segovia y Soria las más afectadas por la enfermedad. Más allá del diferente ritmo, la provincia de Zamora presenta una vez más la tasa de mortalidad más elevada de la comunidad tanto en 2020 como en 2021 (19,8‰ y 14,79‰), con cifras muy superiores de las medias regionales (15,15‰ y 12,41‰). Solo Valladolid tiene una mortalidad relativamente baja (10,75‰ en 2021) y es la única que se aproxima a la media nacional (9,58‰). Si contabilizamos los valores absolutos el orden difiere, pues se corresponde en mayor medida con el tamaño demográfico y no solo con el envejecimiento y la virulencia de la pandemia. León repite como la provincia con mayor número de muertes seguida de Valladolid y Soria, la provincia menos poblada, aporta el menor número de defunciones como en años precedentes.

Gráfico 3.1.3-2  
Defunciones semanales en Castilla y León (2019-2021)



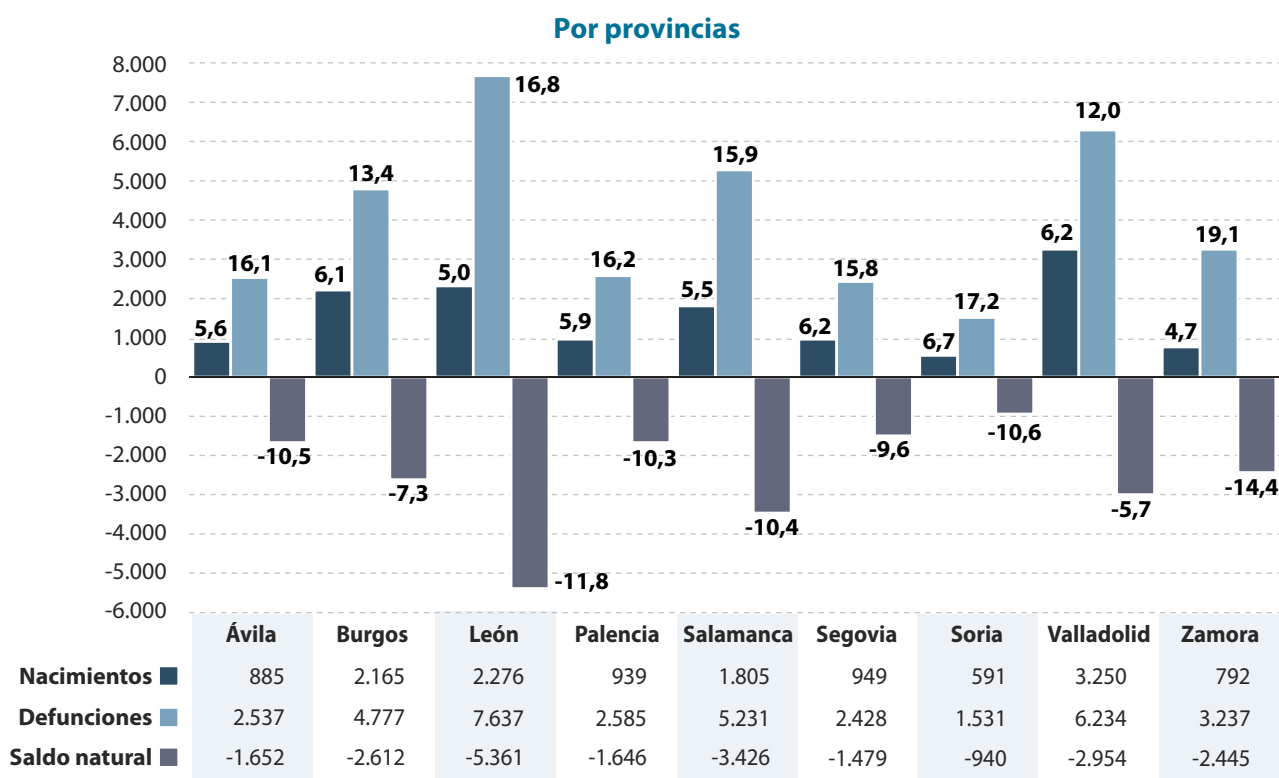
Fuente: INE, Estadística experimental. Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de Covid-19.

En la distribución de la mortalidad a escala municipal se observa que las tasas por encima del 16‰ salpican toda la comunidad, aunque son más abundantes en la mitad occidental. Por áreas, el medio rural profundo, aquejado tradicionalmente de una mortalidad elevada, ha sufrido de forma más intensa la pandemia en relación con su alto índice de envejecimiento y las dificultades de acceso a los servicios de salud; en 2020 la edad media fue de 54,9 años, más de un tercio de la población superaba los 65 años y un 15% había cumplido los 80. La tasa de mortalidad en dicho año se ha incrementado en 4,7 puntos respecto a la de 2019, llegando al 23,3‰. Los fallecimientos también han aumentado en los otros tipos de municipios, siendo las áreas periurbanas y las de influencia urbana donde fue menor y mantienen las tasas más bajas, 7,1‰ y 8,7‰ respectivamente, inferiores a la media nacional (10,4‰); recordemos que en ellas la población joven es más numerosa y la media de edad es de 41 años.

### Saldo natural

En la comunidad y en cada una de las provincias el intenso menoscabo demográfico está marcado por la diferencia entre las nuevas vidas -cada vez más exiguas como hemos señalado- y las que se van -muy numerosas tanto en 2020 como en 2021-. Zamora repite como la provincia con el índice de crecimiento vegetativo más desfavorable, cifrado en -1,44% en 2020 y en -1,03% en 2021, y junto a ella, todas las provincias salvo Burgos y Valladolid tienen índices superiores a la media regional. En números absolutos, León donde hay más óbitos también es la provincia con mayores pérdidas (-5361 en 2020 y -4.067 en 2021), seguida en esta ocasión por Salamanca y Valladolid por su elevado número de defunciones.

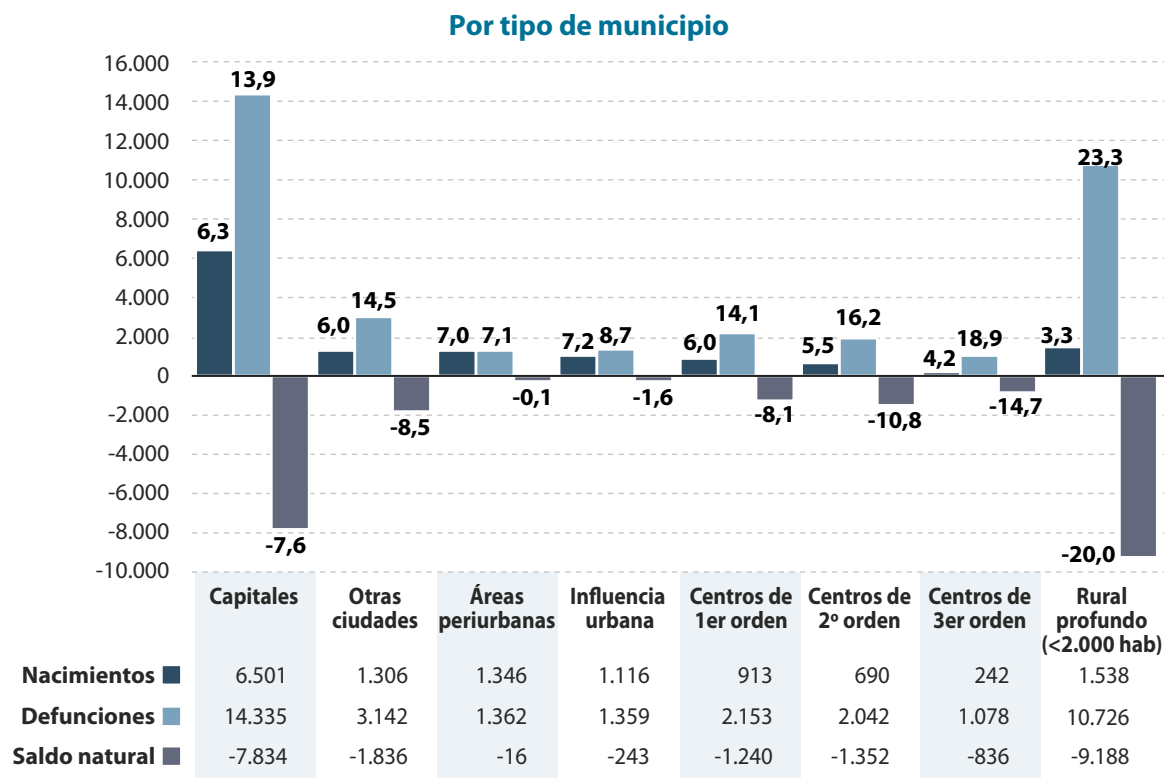
Gráfico 3.1.3-3  
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (Tasas por mil habitantes), 2020



CONTINÚA →

Gráfico 3.1.3-3 (CONTINUACIÓN)

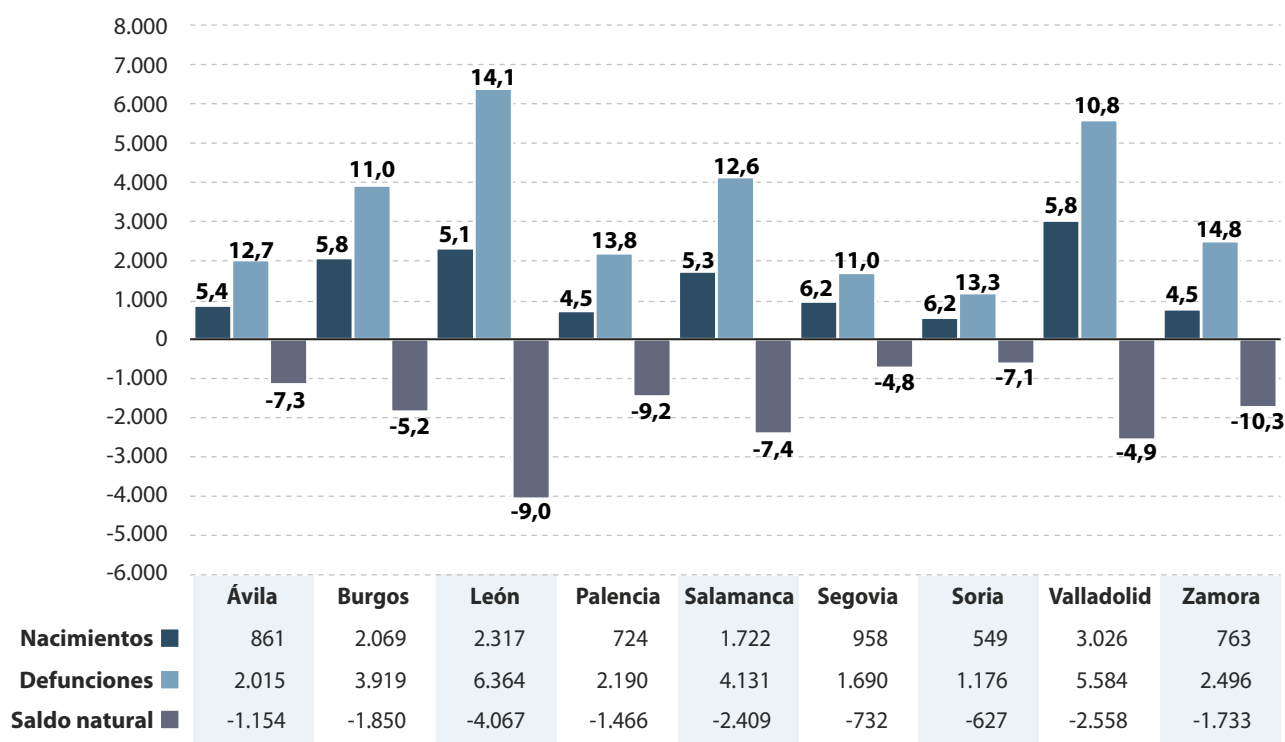
## Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (Tasas por mil habitantes), 2020



Nota: Las etiquetas en las barras del gráfico se expresan en %.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población.

Gráfico 3.1.3-4  
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (Tasas por mil habitantes), 2021



Fuente: INE, Estadística experimental. Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de Covid-19 y Estimación Mensual de Nacimientos.

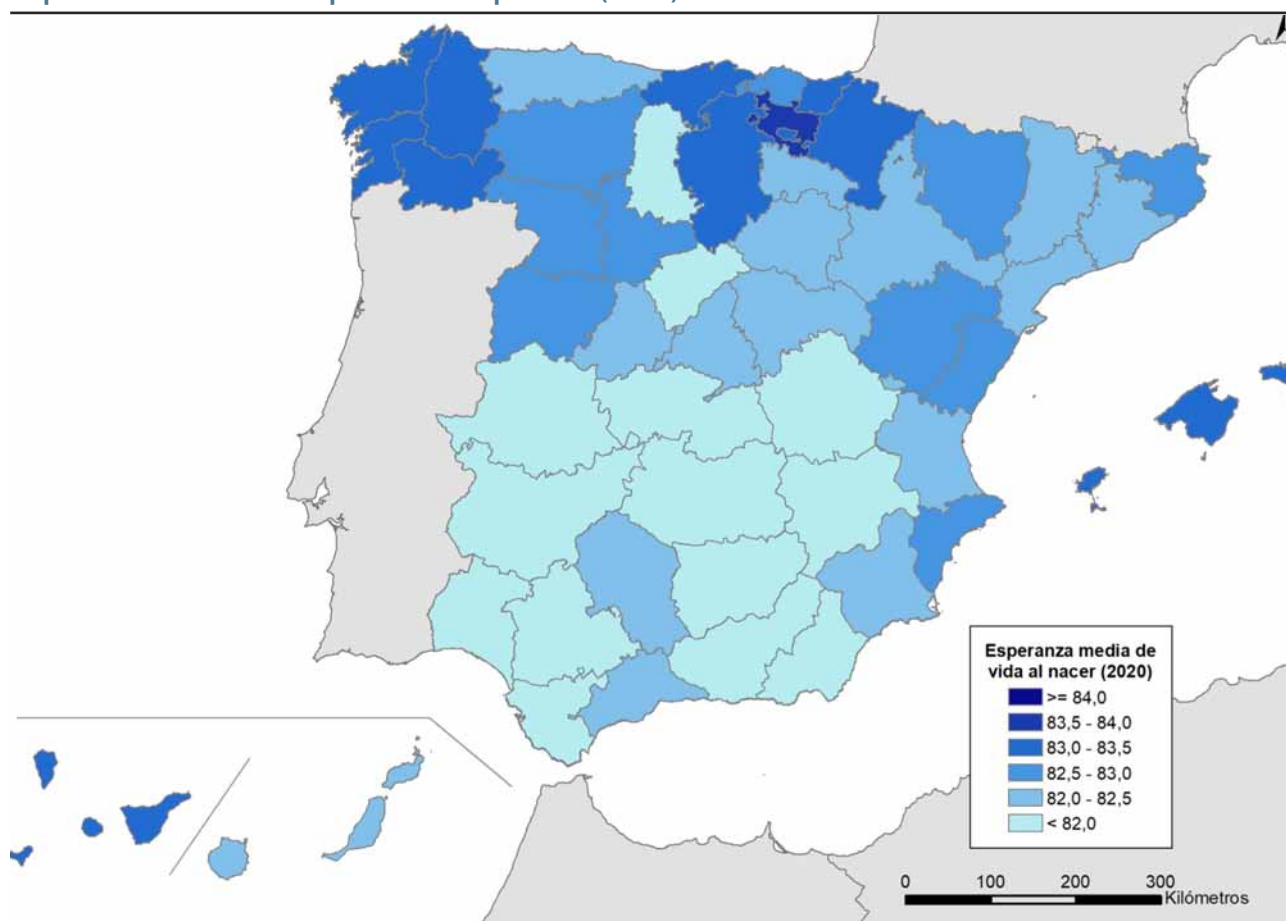
Los contrastes según la tipología municipal en 2020 son más acusados que a escala provincial, aunque se mantiene en todos los ámbitos el índice de crecimiento natural negativo, este se alarga hasta el -2% en el medio rural profundo; una cifra que dobla el índice regional en 2020. El retroceso es tan intenso que en términos absolutos es el más elevado (-9.188) a pesar de que en él solo reside el 19,24% de la población. Las capitales provinciales, que acumulan el 43,15%, descuentan otras 7.834 personas y 1.836 más el resto de las ciudades. A ellas se añaden las pérdidas en las áreas de influencia urbana y en los centros de servicio, mientras solo en las áreas periurbanas el saldo se acerca al cero (-16).

### Esperanza de vida

La Covid-19 también ha repercutido en la esperanza de vida, que ha retrocedido con respecto a 2019; en España ha bajado en 1,25 años y en Castilla y León en 1,67. A pesar del descalabro, la región mantiene una esperanza por encima de la media nacional (82,53 y 82,33, respectivamente), y bien podemos señalar que goza de una posición privilegiada en este apartado, a pesar de haber retrocedido desde el tercer puesto en 2019 al séptimo en 2020; las Illes Balears ocupa el primero con una esperanza de 83,46 años. En la escala provincial también se han rebajado los años de forma clara, y si en 2019 entre las diez provincias españolas con mayor esperanza de vida al nacer cinco eran de Castilla y León, en 2020 solo aparece entre ellas Burgos (83,15) y están por debajo de la media nacional Soria, Ávila, Segovia y Palencia; la de menor esperanza de vida en 2020 con 81,11 y también en 2019 pero cifrada en 83,25. En la evolución diacrónica de la esperanza de vida vemos que se superan los 75 años en 1978 (España alcanza esa edad en 1980), se llega a los 80 en el año 1997 (España en 2004) y la esperanza ha ido creciendo hasta 2020, cuando se ha retrocedido a los valores de 2012 en España y de 2009 en Castilla y León.

En el recuento por sexos, de nuevo la comunidad repite la séptima posición tanto en mujeres (85,45) como en varones (79,78); en España las cifras respectivas son 85,06 y 79,59. Entre las provincias Zamora ofrece la mayor esperanza de vida a los varones (80,30) y Burgos a las mujeres (86,35). La diferencia de edad según el sexo siempre ha sido favorable a las féminas, aunque ha ido bajando desde finales del siglo pasado, cuando estaba en cifras cercanas a los 7 años, hasta situarse en 2020 en 5,67 años, algo mayor que en 2019 lo que nos lleva a pensar en la mayor incidencia de la pandemia en los hombres. La elevada esperanza de vida al nacer se mantiene a medida que se avanza en edad, aunque el retroceso marcado en 2020 sobre 2019 se acentúa cuando se han cumplido los 65 años; la pérdida es de 2,54 años en la comunidad y de esperar vivir 22,07 años más se ha pasado a 20,53. De nuevo Soria, Segovia y Palencia están por debajo de la media nacional (20,41) y Burgos es la provincia regional con mejores perspectivas para las mujeres (23,21) y Zamora para los hombres de más de 65 años (18,89).

Mapa 3.1 3-1  
Esperanza de vida en las provincias españolas (2020)



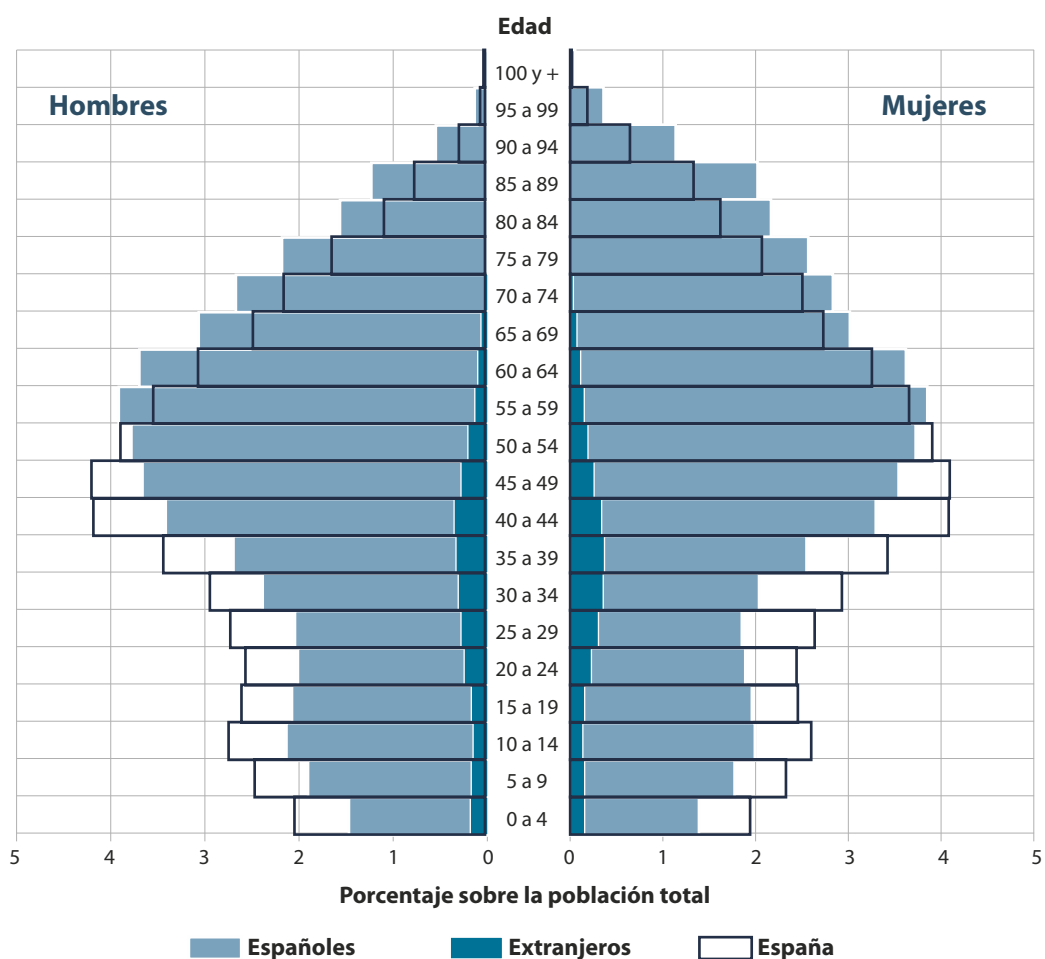
Fuente:INE, Movimiento Natural de la Población.

### 3.1.4 Estructura demográfica por edad y sexo: las pirámides de población

La pirámide de población por edad y sexo que representa la estructura demográfica dibuja una clara disimetría en Castilla y León con una base reducida y una cúspide ensanchada. Además, se observa un alargamiento en el lado de las mujeres, sobre todo en la mitad superior a partir de los 70 años. Este desequilibrio es fruto de la mayor esperanza de vida y, en consecuencia, de la mayor longevidad de las mujeres

y también, aunque ya muy solapado y solo en los grupos casi centenarios, de las generaciones que combatieron en la Guerra Civil. En las edades entre los 30 y los 50 años, la emigración de mujeres en mayor cuantía que hombres hacia otras regiones en el pasado hace que la desproporción se invierta ligeramente a favor de los varones.

Gráfico 3.1 4-1  
Pirámide de población de Castilla y León y España en 2021



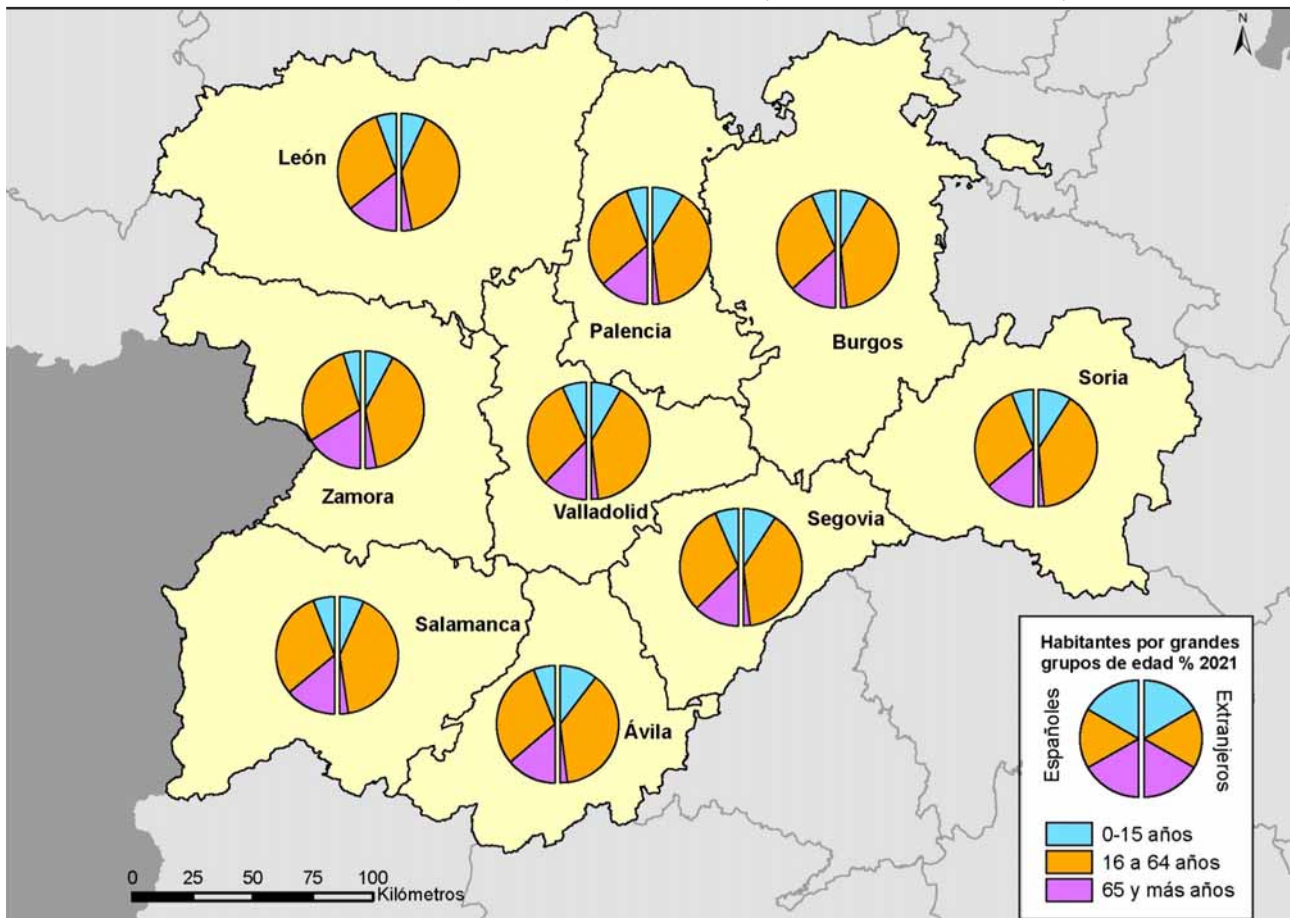
Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Los contrastes se aprecian también en la representación de la estructura de España, aunque de forma menos acusada. La diferencia fundamental entre ambas pirámides está en el mayor envejecimiento que refleja la pirámide regional (índice es 2,06 en Castilla y León y 1,3 en España) cuyas cohortes a partir de los 50 años son más numerosas en términos relativos en la comunidad mientras sucede lo contrario desde el nacimiento hasta los 49 años. La explicación está en unas tasas de natalidad muy bajas en Castilla y León desde hace décadas respecto a las nacionales y en la salida de población en edad de trabajar hacia otras zonas de España.

Este desfase está acentuado por la menor presencia de personas extranjeras en la comunidad, una población caracterizada por su juventud, con un componente familiar en ocasiones, que engordan precisamente las cohortes jóvenes y de edad madura con un equilibrio entre sexos. Su contribución se constriñe a medida que se acerca la edad de jubilación o por debajo de los 19 años, aunque en la base se aprecia un engrosamiento por su mayor natalidad.

Mapa 3.1 4-1

## Mapa provincial de habitantes por grandes grupos de edad y nacionalidad, Castilla y León 2021



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

La comparación de la estructura regional y nacional con la de 2020 marca una tendencia hacia un mayor envejecimiento, como evidencian los distintos índices con la única excepción de los octogenarios, que pierden representación en Castilla y León, como se ha apuntado por la virulencia del coronavirus en este grupo de edad y la mortalidad a él asociada; en 2020 las personas mayores de 80 años representaban el 9,34% de la población regional y en 2021 el 9,2%.

### Análisis provincial

En las distintas provincias se repite el estrechamiento de la base y el alargamiento del vértice como apunta la pirámide regional, pero con algunas diferencias. La comparación con la estructura de la comunidad marca al menos tres situaciones relacionadas con el mayor o menor envejecimiento, la representación de las mujeres y la población en edad de trabajar. En la figura de la población de Zamora se observa el desplazamiento de las cohortes hacia las edades por encima de los 50 años y cómo se estrechan las de menos edad respecto a la media regional. Es la representación gráfica del acusado envejecimiento que se refuerza cada año y donde la falta de jóvenes y la abultada presencia de ancianos se traslada a todos los indicadores, con cifras que sitúan a Zamora a la cabeza: índice de envejecimiento de 3,16, edad media de 51,28 años, un porcentaje de personas jóvenes con menos de 16 años muy bajo (9,88%), lo contrario que el de población con más de 65 años (31,21%) y de octogenarios (12,35%), y la mayor tasa de dependencia (69,32%).



Cuadro 3.1.4-1

Principales indicadores de estructuras demográficas por edad por provincias Castilla y León y España, 2021

| Ámbito espacial        | Índice envejecimiento | Tasa de sobre envejecimiento | % de octogenarios | Edad media   | Edad media de los mayores | Índice de reemplazo de activos | Tasa de dependencia | Grandes grupos de edad |              |              |
|------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------|------------------------|--------------|--------------|
|                        |                       |                              |                   |              |                           |                                |                     | < 16                   | 16-64        | 65 y +       |
| Ávila                  | 2,05                  | 37,40                        | 9,73              | 48,02        | 77,57                     | 0,58                           | 62,88               | 12,69                  | 61,30        | 26,02        |
| Burgos                 | 1,79                  | 34,28                        | 8,28              | 46,86        | 77,05                     | 0,61                           | 60,58               | 13,49                  | 62,33        | 24,17        |
| León                   | 2,48                  | 37,58                        | 10,38             | 49,45        | 77,56                     | 0,50                           | 62,85               | 11,11                  | 61,28        | 27,61        |
| Palencia               | 2,20                  | 34,21                        | 8,93              | 48,43        | 77,00                     | 0,49                           | 60,91               | 11,87                  | 62,02        | 26,11        |
| Salamanca              | 2,24                  | 37,60                        | 10,09             | 48,51        | 77,68                     | 0,58                           | 63,87               | 11,99                  | 61,18        | 26,83        |
| Segovia                | 1,64                  | 37,26                        | 8,40              | 46,09        | 77,49                     | 0,68                           | 57,10               | 13,73                  | 63,73        | 22,54        |
| Soria                  | 1,96                  | 39,94                        | 10,10             | 47,57        | 78,15                     | 0,62                           | 61,73               | 12,92                  | 61,80        | 25,29        |
| Valladolid             | 1,72                  | 30,66                        | 7,23              | 46,42        | 76,42                     | 0,66                           | 59,62               | 13,73                  | 62,70        | 23,57        |
| Zamora                 | 3,16                  | 39,58                        | 12,35             | 51,28        | 77,98                     | 0,46                           | 69,32               | 9,88                   | 58,91        | 31,21        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2,07</b>           | <b>35,74</b>                 | <b>9,20</b>       | <b>47,95</b> | <b>77,29</b>              | <b>0,58</b>                    | <b>61,82</b>        | <b>12,46</b>           | <b>61,79</b> | <b>25,74</b> |
| <b>España</b>          | <b>1,30</b>           | <b>30,75</b>                 | <b>6,04</b>       | <b>43,81</b> | <b>76,29</b>              | <b>0,80</b>                    | <b>54,04</b>        | <b>15,16</b>           | <b>65,19</b> | <b>19,65</b> |

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

León, Salamanca y Palencia también acusan la falta de población joven, aunque en menor grado que el señalado para Zamora, con un índice de envejecimiento entre 2,2 y 2,5, superior al regional. Las provincias de Segovia y Valladolid, por el contrario tienen una estructura ligeramente menos envejecida y dependiente, tanto por contar con más población joven (13,73%) como por la menor presencia de ancianos; en Valladolid en relación con su dinámica natural; en Segovia por la llegada de inmigrantes extranjeros con una edad media de 34,28 años (la media de nacionales es de 47,65), varones en su mayoría, que trastocan junto con la emigración femenina interior el equilibrio normal de una población hacia los hombres (50,16% de varones cuando en Castilla y León representan el 49,23%). En la provincia de Soria la principal disimetría se observa en la menor representación de mujeres, consecuencia de la mayor incidencia de la emigración femenina a lo largo del tiempo y de la llegada de inmigrantes en los últimos años, que a su vez han rejuvenecido la pirámide; como resultado el índice de envejecimiento de Soria (1,96) es ligeramente mejor que el regional (2,07) y los varones sobrepasan en número a las mujeres (50,62%).

### Análisis municipal

La estructura demográfica de las capitales y de las distintas categorías de poblamiento ofrece contrastes más acusados que los comentados a escala provincial. La pirámide de las capitales provinciales y de las ciudades junto con los centros de primer orden son las más parecidas a la regional. Las diferencias se cifran en una mayor presencia de jóvenes, en torno al 13,25%, y una menor de personas mayores que colocan el índice de envejecimiento por debajo de la media regional: 1,93 en las capitales, 1,79 en el resto de las ciudades y 1,68 en los centros de primer orden, en relación con su bajo porcentaje de población a partir de los 65 años (22,23%).

Las pirámides de las zonas perirurbanas y aquellas otras de influencia urbana son claramente disconformes con la regional. En ellas se distingue un claro ensanchamiento de las cohortes de población entre 35 y 50 años, que se corresponde con la llegada de población madura y en edad de trabajar y se traduce en unas

tasas de dependencia con valores bajos (47,30% en las áreas periurbanas y 48,61% en las de influencia urbana) y muy alejados de las medias regional (61,82%) y nacional (54,04%). Además, los hijos y las hijas de estos grupos etarios expanden la pirámide entre los 5 y los 20 años, aunque se contrae en la base en relación con una natalidad baja. Otra nota común en ambos espacios es la menor presencia de población vieja tanto en hombres como en mujeres. Estas características se plasman en un índice de envejecimiento por debajo de la unidad, unos porcentajes de población con menos de 16 años que rebasan el 17% y una población octogenaria que no llega al 5% (la media regional es 15,32%); es decir, estamos ante los únicos espacios de Castilla y León con población joven, más joven incluso que la nacional.

Cuadro 3.1.4-2

**Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, tipología municipal, Castilla y León, 2021**

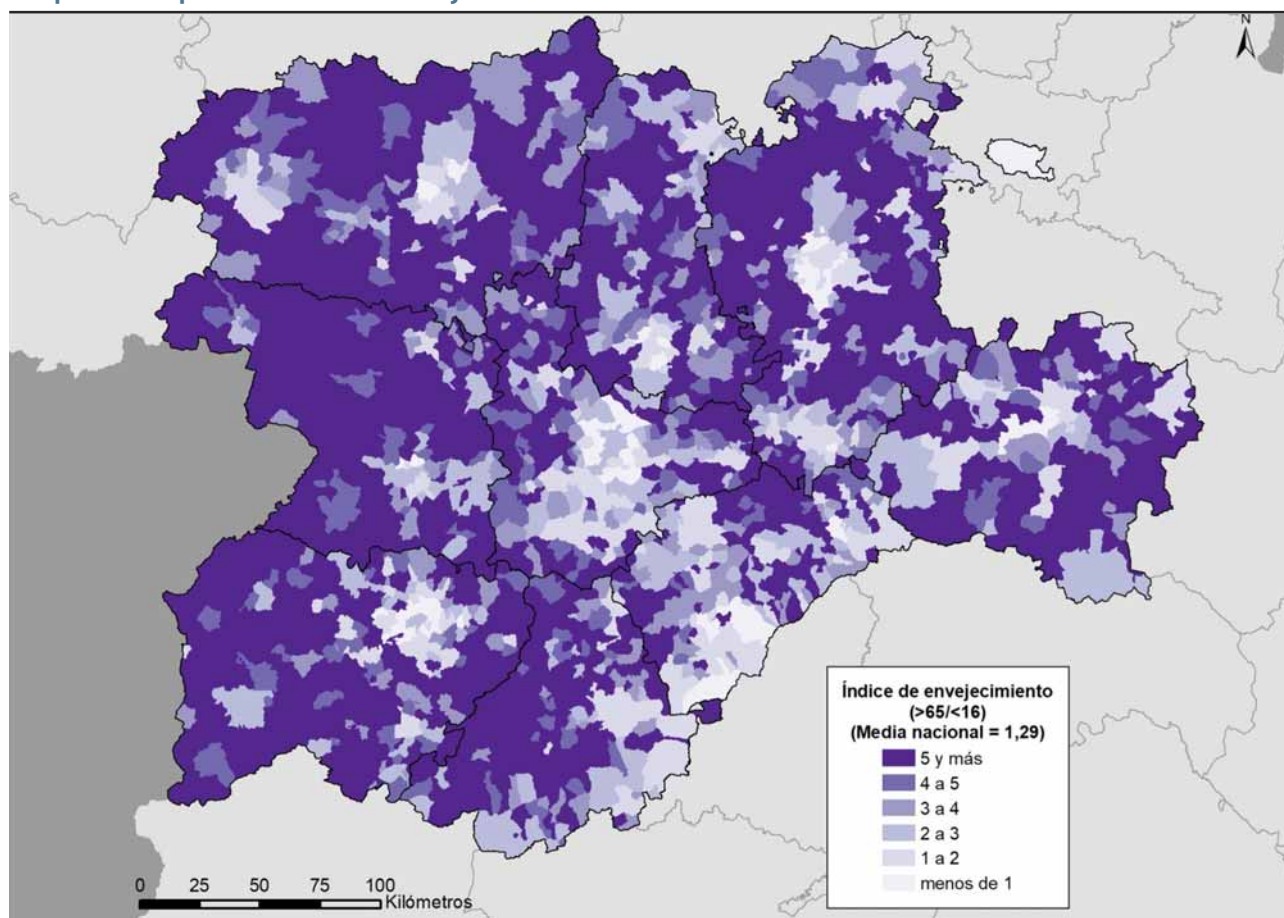
| Ámbito espacial                  | Índice envejecimiento | Tasa de sobre envejecimiento | % de octogenarios | Edad media   | Edad media de los mayores | Índice de reemplazo de activos | Tasa de dependencia | Grandes grupos de edad |              |              |
|----------------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------|------------------------|--------------|--------------|
|                                  |                       |                              |                   |              |                           |                                |                     | < 16                   | 16-64        | 65 y +       |
| Capitales                        | 1,93                  | 32,81                        | 8,35              | 47,20        | 76,80                     | 0,63                           | 63,10               | 13,22                  | 61,31        | 25,46        |
| Otras ciudades                   | 1,79                  | 34,71                        | 8,27              | 46,78        | 77,01                     | 0,61                           | 59,16               | 13,34                  | 62,83        | 23,83        |
| Áreas periurbanas                | 0,82                  | 26,01                        | 3,78              | 41,53        | 75,24                     | 0,90                           | 47,30               | 17,60                  | 67,89        | 14,51        |
| Influencia urbana                | 0,88                  | 29,77                        | 4,56              | 42,04        | 76,04                     | 0,87                           | 48,61               | 17,41                  | 67,29        | 15,30        |
| Centros de 1 <sup>er</sup> orden | 1,68                  | 34,84                        | 7,74              | 46,27        | 77,00                     | 0,61                           | 54,97               | 13,24                  | 64,53        | 22,23        |
| Centros de 2 <sup>o</sup> orden  | 2,22                  | 37,97                        | 9,87              | 48,54        | 77,64                     | 0,52                           | 60,46               | 11,70                  | 62,32        | 25,98        |
| Centros de 3 <sup>er</sup> orden | 3,05                  | 40,15                        | 12,18             | 50,94        | 78,21                     | 0,49                           | 67,42               | 9,93                   | 59,73        | 30,34        |
| Rural profundo (<2.000)          | 5,32                  | 42,45                        | 15,32             | 54,94        | 78,58                     | 0,31                           | 75,00               | 6,78                   | 57,14        | 36,08        |
| <b>Castilla y León</b>           | <b>2,07</b>           | <b>35,74</b>                 | <b>9,20</b>       | <b>47,95</b> | <b>77,29</b>              | <b>0,58</b>                    | <b>61,82</b>        | <b>12,46</b>           | <b>61,79</b> | <b>25,74</b> |

**Índice de envejecimiento:** Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; **Tasa de envejecimiento:** % mayores de 65; **Tasa de sobre envejecimiento:** % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; **% de octogenarios:** % mayores de 80 sobre el total; **Índice de reemplazo de activos:** cociente entre 15-19 y 60-64; **tasa de dependencia:** cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).

**Fuente:** INE, Estadística del Padrón Continuo.

En los centros de segundo y tercer orden el envejecimiento es evidente, tanto por una base con pocos menores como por la presencia de personas mayores, sobre todo en los centros de tercer orden donde el 30% de la población ha cumplido los 65 años y las personas octogenarias suman un 12,2% del total. En estos centros se nota la falta de población adulta y de mujeres hasta los 45 años, es el hueco dejado por el éxodo de esas generaciones a lo largo de las últimas décadas en su peregrinar hacia las ciudades o sus entornos en busca de oportunidades laborales.

Mapa 3.1 4-2  
Mapa municipal del índice de envejecimiento en 2021



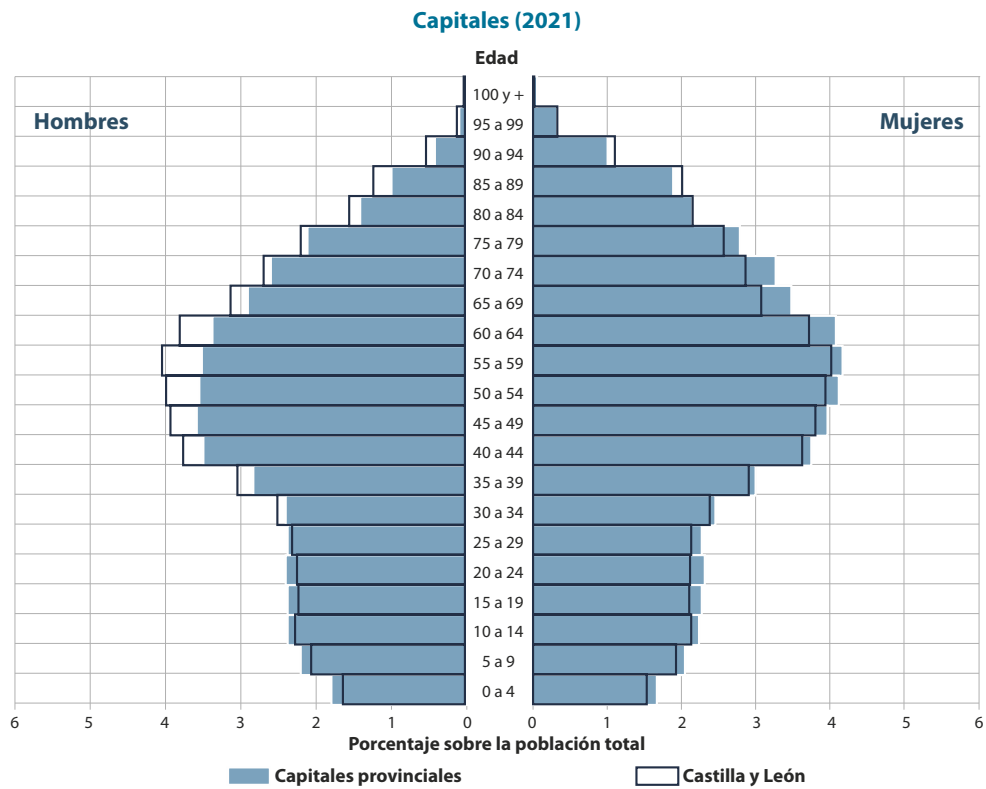
Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

La pirámide del medio rural profundo, los pequeños pueblos de Castilla y León, difiere también de manera clara con la regional y es la otra cara de la moneda respecto a las áreas próximas a las ciudades. Aquí el envejecimiento es extremado a pesar de haber mejorado ligeramente los datos sobre el año anterior, desgraciadamente a costa de la mayor mortalidad de las personas mayores por la pandemia. Las cifras en todo caso no dejan lugar a dudas: el índice de envejecimiento es 5,32, la ausencia de jóvenes es preocupante (6,78% de población con menos de 16 años) y el abultado número de personas con más de 65 años y de octogenarios eleva sobremanera la tasa de dependencia (75%) y lleva la edad media a los 54,94 años. Otro hecho llamativo es la brecha entre sexos con predominio de los hombres desde el nacimiento hasta los 75 años, cuando la mayor longevidad de las mujeres se impone. La ausencia de féminas en su conjunto (el 46,24%) se agrava en las edades joven y madura-joven mermando las esperanzas de una vida en pareja en este ámbito rural, al tiempo que lastra la natalidad y la posibilidad de un futuro con un mayor número de jóvenes.

La estructura demográfica por edad y sexo en Castilla y León señala un elevado envejecimiento, solo superado en España por las comunidades de Galicia y Principado de Asturias, y una alta tasa de dependencia, que aqueja de manera acuciante al medio rural profundo, pero también a los centros comarcales y a las ciudades y capitales provinciales. Solo las periferias urbanas y las zonas de influencia de las ciudades se alejan de ese comportamiento y ofrecen cohortes de población joven y madura más robustas. Solo en estas últimas

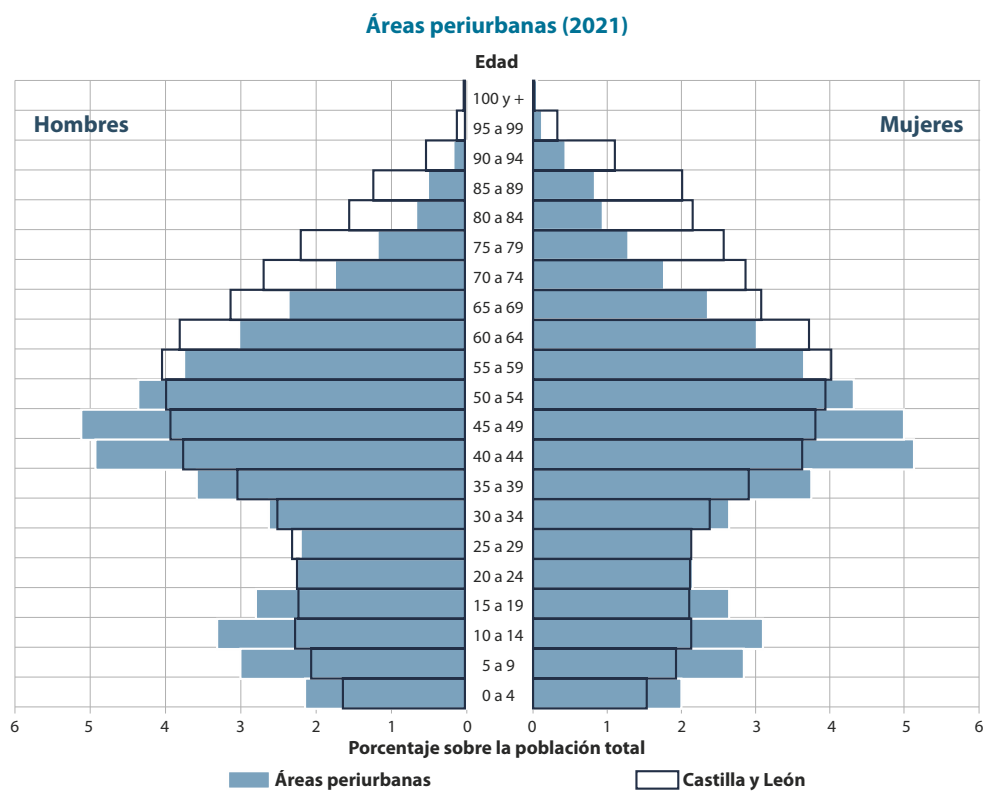
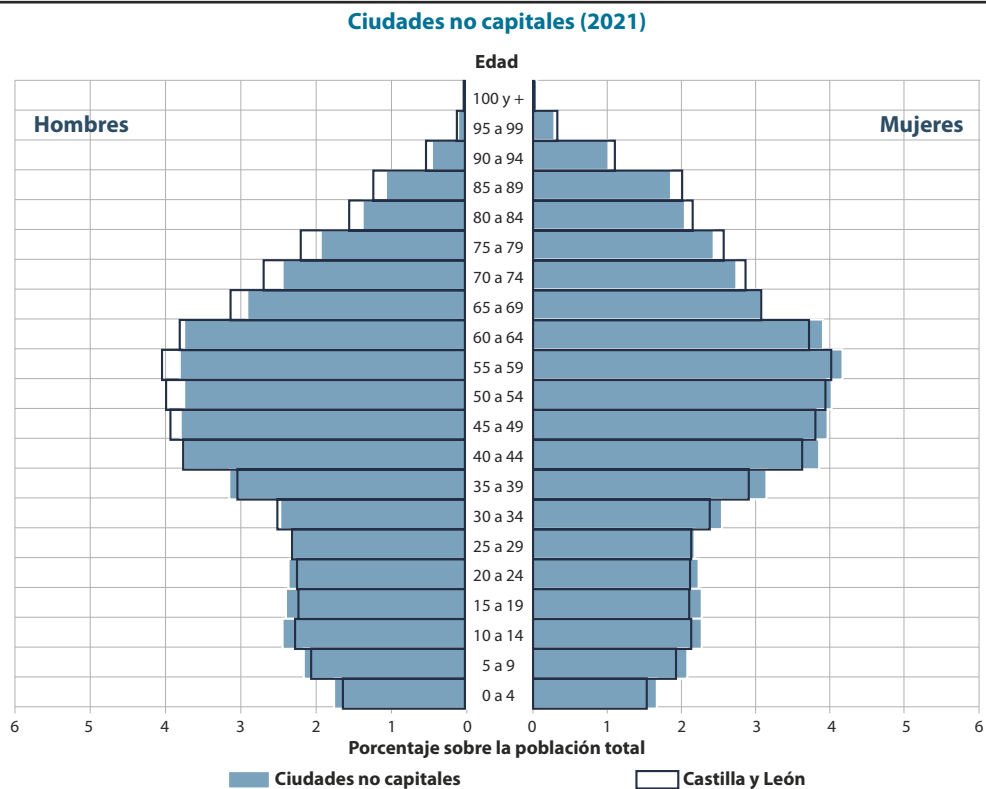
zonas el reemplazo de los activos está asegurado y el número de mujeres en edad fértil (15-49 años) permite ser optimistas de cara al futuro, de manera más evidente en los entornos de Valladolid, Burgos, Salamanca y Segovia.

Gráfico 3.1 4-2  
Pirámides de población por tipología municipal, 2021



CONTINÚA →

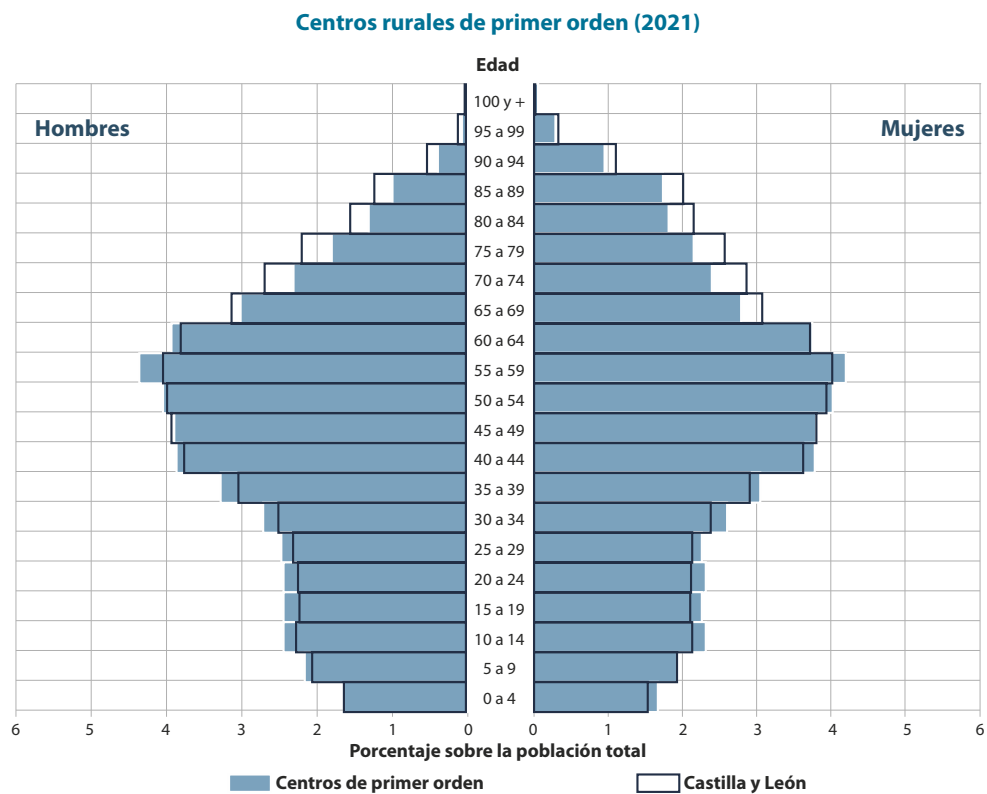
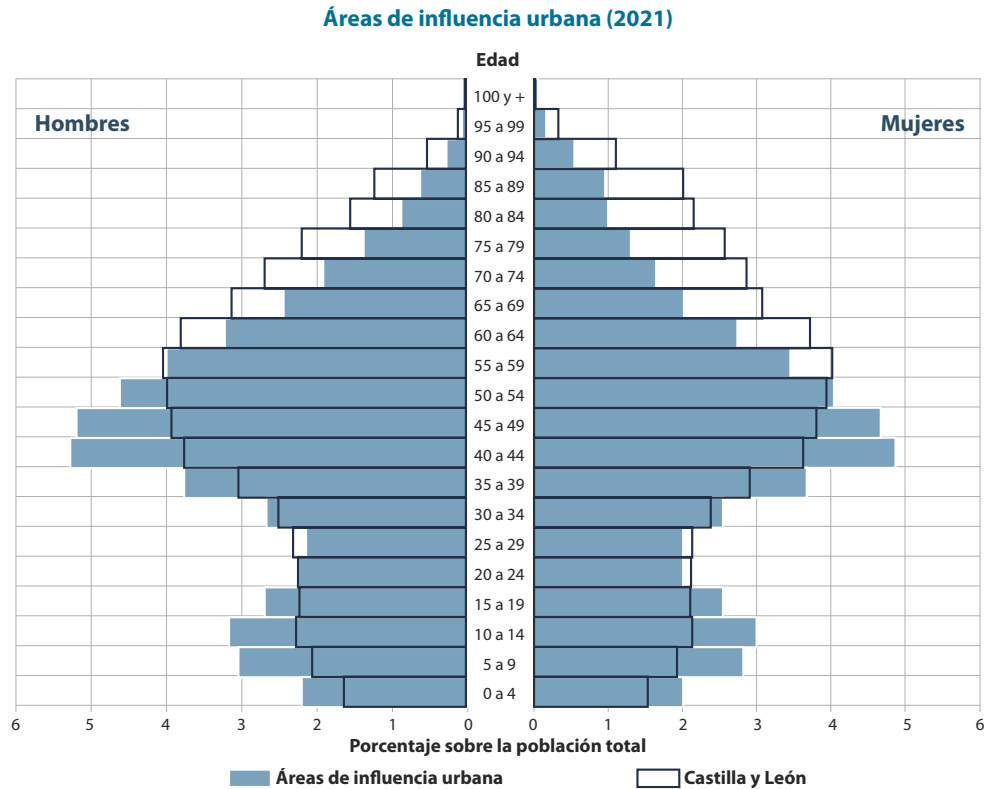
Gráfico 3.1 4-2 (CONTINUACIÓN)  
 Pirámides de población por tipología municipal, 2021



CONTINÚA →

Gráfico 3.1 4-2 (CONTINUACIÓN)

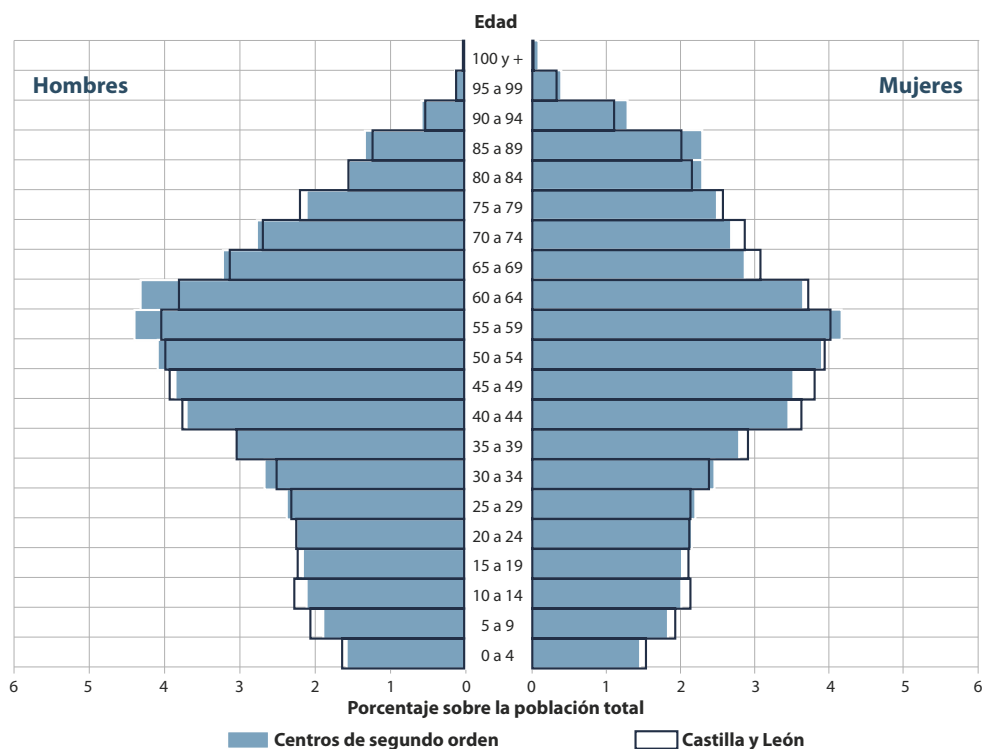
## Pirámides de población por tipología municipal, 2021



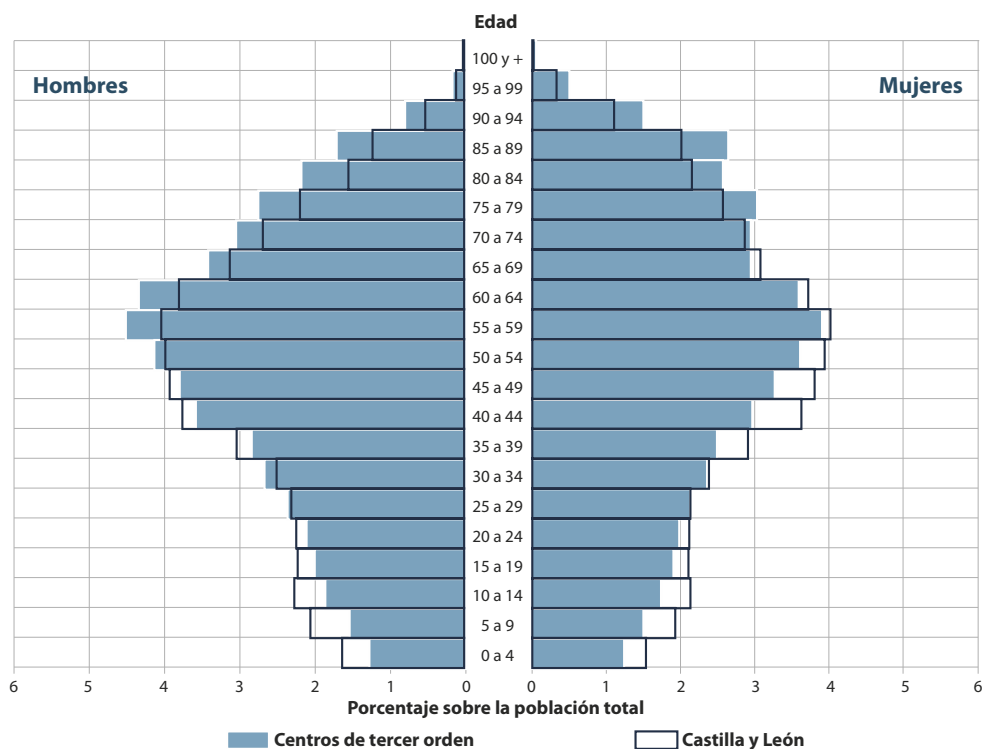
CONTINÚA →

Gráfico 3.1 4-2 (CONTINUACIÓN)  
Pirámides de población por tipología municipal, 2021

Centros rurales de segundo orden (2021)



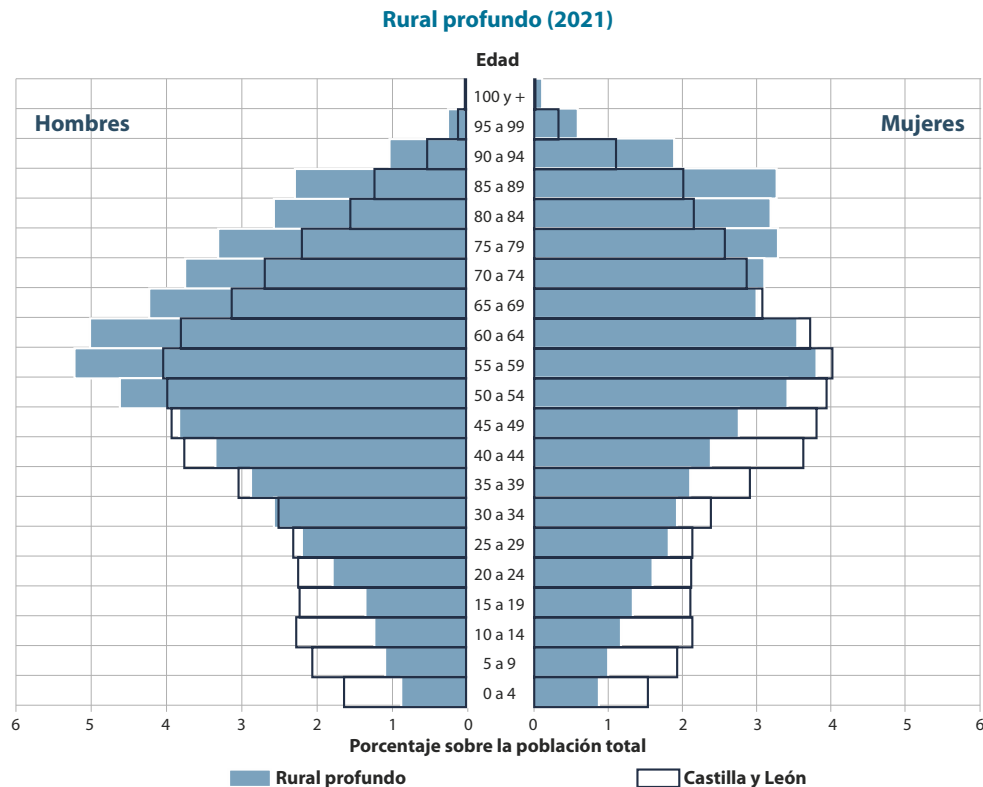
Centros rurales de tercer orden (2021)



CONTINÚA →

Gráfico 3.1 4-2 (CONTINUACIÓN)

## Pirámides de población por tipología municipal, 2021



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

## 3.1.5 Evolución de la dinámica demográfica de 2022

La población española, tras el descenso del año 2021, retoma la línea ascendente y aumenta en un 0,11% según los últimos datos demográficos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2022. Esta cifra habla de una mejora, pero está aún por debajo del crecimiento que ofrecía antes de la irrupción de la pandemia; 0,9% entre 2019 y 2020. En esta recuperación de nuevo cobra protagonismo la población extranjera, que ha crecido en un 1,33%, cuando en el año anterior fue solo del 0,1%. La llegada de población foránea ha elevado su representación en el conjunto nacional hasta el 11,62% del total y ha compensado las pérdidas de población española, sin ellos el saldo habría sido negativo, -21.920 personas.

En términos absolutos la Comunitat Valenciana (+32.701), Andalucía (+21.748) y Cataluña (+19.940) son las comunidades que más población han sumado a su padrón, aunque porcentualmente el aumento más significativo se da en la Región de Murcia (+0,85%), que acentúa la senda de crecimiento ya marcada en el año anterior, seguida de la Comunitat Valenciana (+0,65%). El panorama es esperanzador pues ante el descalabro demográfico en 11 comunidades autónomas más Ceuta y Melilla entre 2020 y 2021, en el último año el retroceso se ha dado en las dos ciudades autónomas y en 8 comunidades. Destacan por el volumen de pérdidas, que además se ha visto acrecentado, el Principado de Asturias (-0,72%), Castilla y León (-0,55% y 13.075 habitantes menos) y Extremadura (-0,5%), las mismas comunidades que ya encabezaban esta lista negativa antes de la pandemia.



Cuadro 3.1.5-1

Evolución de la población en España y las comunidades autónomas (2021-2022)

| España y CC.AA.        | Población total   |                     |                 | Población extranjera |                     |                 |              |              |
|------------------------|-------------------|---------------------|-----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------|
|                        | Residentes        |                     |                 | Residentes           |                     |                 | % del total  |              |
|                        | 2021              | 2022 <sup>(1)</sup> | Variación 21/22 | 2021                 | 2022 <sup>(1)</sup> | Variación 21/22 | 2021         | 2022 (1)     |
| <b>España</b>          | <b>47.385.107</b> | <b>47.435.597</b>   | <b>0,11</b>     | <b>5.440.148</b>     | <b>5.512.558</b>    | <b>1,33</b>     | <b>11,48</b> | <b>11,62</b> |
| Andalucía              | 8.472.407         | 8.494.155           | 0,26            | 711.916              | 737.558             | 3,60            | 8,40         | 8,68         |
| Aragón                 | 1.326.261         | 1.325.342           | -0,07           | 162.349              | 163.973             | 1,00            | 12,24        | 12,37        |
| P. de Asturias         | 1.011.792         | 1.004.499           | -0,72           | 45.445               | 45.466              | 0,05            | 4,49         | 4,53         |
| Illes Balears          | 1.173.008         | 1.176.254           | 0,28            | 220.297              | 221.653             | 0,62            | 18,78        | 18,84        |
| Canarias               | 2.172.944         | 2.176.412           | 0,16            | 287.826              | 287.458             | -0,13           | 13,25        | 13,21        |
| Cantabria              | 584.507           | 585.222             | 0,12            | 36.167               | 37.081              | 2,53            | 6,19         | 6,34         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.383.139</b>  | <b>2.370.064</b>    | <b>-0,55</b>    | <b>144.110</b>       | <b>144.925</b>      | <b>0,57</b>     | <b>6,05</b>  | <b>6,11</b>  |
| Castilla-La Mancha     | 2.049.562         | 2.052.193           | 0,13            | 189.567              | 192.723             | 1,66            | 9,25         | 9,39         |
| Cataluña               | 7.763.362         | 7.783.302           | 0,26            | 1.250.665            | 1.263.135           | 1,00            | 16,11        | 16,23        |
| C. Valenciana          | 5.058.138         | 5.090.839           | 0,65            | 751.616              | 778.655             | 3,60            | 14,86        | 15,30        |
| Extremadura            | 1.059.501         | 1.054.245           | -0,50           | 34.886               | 34.947              | 0,17            | 3,29         | 3,31         |
| Galicia                | 2.695.645         | 2.689.152           | -0,24           | 114.534              | 117.824             | 2,87            | 4,25         | 4,38         |
| C. de Madrid           | 6.751.251         | 6.744.456           | -0,10           | 955.122              | 945.933             | -0,96           | 14,15        | 14,03        |
| R. de Murcia           | 1.518.486         | 1.531.439           | 0,85            | 222.324              | 226.431             | 1,85            | 14,64        | 14,79        |
| C. F. de Navarra       | 661.537           | 663.612             | 0,31            | 71.441               | 73.113              | 2,34            | 10,80        | 11,02        |
| País Vasco             | 2.213.993         | 2.207.201           | -0,31           | 183.014              | 183.731             | 0,39            | 8,27         | 8,32         |
| La Rioja               | 319.796           | 319.485             | -0,10           | 40.891               | 41.430              | 1,32            | 12,79        | 12,97        |
| Ceuta                  | 83.517            | 82.566              | -1,14           | 5.367                | 4.850               | -9,63           | 6,43         | 5,87         |
| Melilla                | 86.261            | 85.159              | -1,28           | 12.611               | 11.672              | -7,45           | 14,62        | 13,71        |

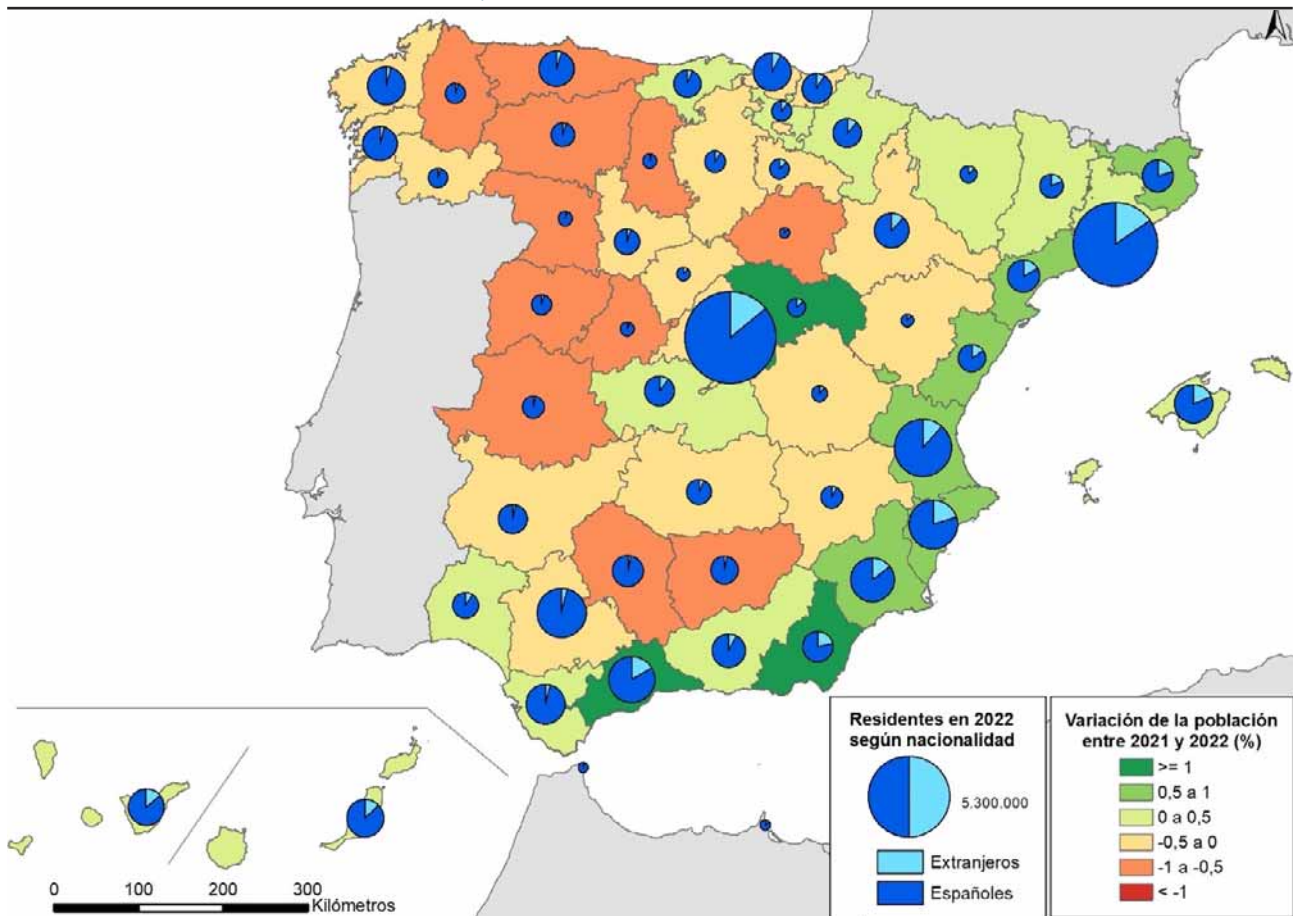
Nota: <sup>(1)</sup> Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2022 y no son definitivas.

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo 2021 y Datos provisionales 2022.

En las distintas comunidades autónomas la llegada de población extranjera ha aminorado la pérdida de nacionales, al igual que sucede en el conjunto de España. El principal aporte se ha dado precisamente en la Comunitat Valenciana y en Andalucía, en ambas se ha incrementado en un 3,6% el número de extranjeros en 2022 con respecto a 2021; son las dos comunidades con mayor aumento demográfico como acabamos de señalar, si bien en ellas los españoles también son más. En Andalucía y en Castilla-La Mancha los extranjeros han revertido la pérdida de nacionales y en las demás han contribuido a mitigar el descenso; las únicas comunidades con una variación negativa entre 2021 y 2022 del número de extranjeros son la Comunidad de Madrid (-0,96%) y Canarias (-0,13%), así como Ceuta y Melilla. Esta llegada de extranjeros se traduce en una mayor presencia respecto al conjunto de la población, con un porcentaje que alcanza el 18,84% en las Illes Balears y representan en torno a una sexta parte en la Comunitat Valenciana y en Cataluña; las excepciones son la Comunidad de Madrid, Ceuta y Melilla donde ha bajado su participación.

Mapa 3.1.5-1

## Variación de la población entre 2021 y 2022



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes de 2021 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2022.

El devenir de la evolución de la población a escala provincial ha sido regresivo, pues 28 pierden habitantes, claro que el año anterior esta situación se daba en 33. En este grupo se encuentran todas las provincias de Castilla y León (con Zamora como la más regresiva (-0,91%), seguida de León y Palencia), Asturias y Lugo. Las provincias que presentan los mayores incrementos poblacionales son Guadalajara (+1,02%), Almería (+1,03%) y Málaga, que ha variado en un +1,22%. De nuevo la costa mediterránea se dibuja como una zona de atracción y la mitad occidental y el centro como aquella con pérdidas significativas con las excepciones de Guadalajara y Toledo (+0,47%); Madrid en este último año de nuevo ha perdido habitantes (-0,1%). En cuanto a la población extranjera sigue residiendo de forma mayoritaria en Madrid y Barcelona, aunque es en Alicante, Huesca y Almería donde representan una quinta parte de su población y solo en Córdoba, Madrid, Ávila y Las Palmas, junto con Ceuta y Melilla, ha disminuido su peso en el conjunto de habitantes con respecto a 2021.

Cuadro 3.1.5-2

Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias (2021-2022)

|                        | Población total  |                  |              | Población extranjera |                |              |             |             |
|------------------------|------------------|------------------|--------------|----------------------|----------------|--------------|-------------|-------------|
|                        | Residentes       |                  |              | Residentes           |                |              | % del total |             |
|                        | 2021             | 2022 (1)         | % Var. 21-22 | 2021                 | 2022 (1)       | % Var. 21-22 | 2021        | 2022 (1)    |
| Ávila                  | 158.421          | 157.438          | -0,62        | 10.520               | 10.229         | -2,77        | 6,64        | 6,50        |
| Burgos                 | 356.055          | 354.417          | -0,46        | 28.878               | 29.038         | 0,55         | 8,11        | 8,19        |
| León                   | 451.706          | 447.866          | -0,85        | 20.231               | 20.185         | -0,23        | 4,48        | 4,51        |
| Palencia               | 159.123          | 157.948          | -0,74        | 7.327                | 7.429          | 1,39         | 4,60        | 4,70        |
| Salamanca              | 327.338          | 325.599          | -0,53        | 15.269               | 15.687         | 2,74         | 4,66        | 4,82        |
| Segovia                | 153.663          | 153.651          | -0,01        | 18.022               | 18.103         | 0,45         | 11,73       | 11,78       |
| Soria                  | 88.747           | 88.277           | -0,53        | 8.757                | 8.719          | -0,43        | 9,87        | 9,88        |
| Valladolid             | 519.361          | 517.674          | -0,32        | 28.860               | 29.202         | 1,19         | 5,56        | 5,64        |
| Zamora                 | 168.725          | 167.194          | -0,91        | 6.246                | 6.333          | 1,39         | 3,70        | 3,79        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.383.139</b> | <b>2.370.064</b> | <b>-0,55</b> | <b>144.110</b>       | <b>144.925</b> | <b>0,57</b>  | <b>6,05</b> | <b>6,11</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de enero de 2022 y no son definitivas.

Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo 2021 y Datos provisionales 2022.

En la comunidad de Castilla y León los datos provisionales de 2022 acentúan la línea descendente de los años anteriores, con una variación de -13.075 habitantes, un -0,55%, cuando en 2021 la bajada fue de -11.779, un -0,49%. En todas las provincias residen hoy menos habitantes y los indicios de esperanza vislumbrados con la llegada de extranjeros en 2021 se difuminan, pues el incremento del 2,1% se ha reducido al 0,57%, y las provincias de Ávila y Soria han trocado su signo positivo de 2021 en negativo y se suman así a la provincia de León. Aunque en términos absolutos de población extranjera en estas provincias ha disminuido, también en ellas en 2022 es mayor el porcentaje que representan sobre el total de habitantes, con la única salvedad de Ávila. Zamora y Segovia son de nuevo las provincias con menor y mayor presencia de extranjeros, que en el caso de Segovia la convierten en la única provincia de Castilla y León que supera la media nacional; en España en 2022 hay un 11,62% de población extranjera sobre el total de habitantes.

Según los datos del movimiento migratorio, tanto exterior como interior, del primer semestre del 2021 los migrantes fueron más en número que en el mismo periodo de 2020, muy mermado por la paralización casi total de la movilidad, aunque el saldo ha sido menor y negativo en el caso de las migraciones exteriores (-755); en 2020 el regreso forzado a raíz de la Covid-19 elevó el saldo a +3.004. Los últimos datos señalan que de Castilla y León han salido fuera de España más personas de las que han llegado y esto se repite en todas las provincias, salvo en Ávila y Burgos, y en un número que duplica el saldo nacional (-366); posiblemente la búsqueda de mejoras laborales de personal formado sea una de las causas del éxodo. Valladolid presenta el saldo más negativo en los movimientos exteriores y también en su conjunto, pues en las migraciones internas prácticamente ha sido compensada la inmigración con la emigración. Las variaciones internas se han trocado en saldos positivos en todas las provincias siendo Ávila la que aporta el saldo más elevado al conjunto de la región, cifrado en +2.217. Esta llegada de migrantes interiores contrarresta las salidas hacia el exterior de la comunidad y contribuyen a reducir aquellas derivadas del movimiento natural.

Cuadro 3.1.5-3  
Migraciones en el primer semestre de 2021

| Ámbito territorial     | Migraciones exteriores |                |             | Migraciones interiores |                |              | Migraciones totales |                |              |
|------------------------|------------------------|----------------|-------------|------------------------|----------------|--------------|---------------------|----------------|--------------|
|                        | Inmigrantes            | Emigrantes     | Saldo       | Inmigrantes            | Emigrantes     | Saldo        | Inmigrantes         | Emigrantes     | Saldo        |
| Ávila                  | 420                    | 317            | 103         | 2.587                  | 1551           | 1.036        | 3.007               | 1.868          | 1.139        |
| Burgos                 | 885                    | 660            | 225         | 2.287                  | 2160           | 127          | 3.172               | 2.820          | 352          |
| León                   | 581                    | 671            | -90         | 2.650                  | 2325           | 325          | 3.231               | 2.996          | 235          |
| Palencia               | 214                    | 252            | -38         | 891                    | 884            | 7            | 1.105               | 1.136          | -31          |
| Salamanca              | 918                    | 1.082          | -164        | 1.828                  | 1801           | 27           | 2.746               | 2.883          | -137         |
| Segovia                | 393                    | 573            | -180        | 1.741                  | 1331           | 410          | 2.134               | 1.904          | 230          |
| Soria                  | 237                    | 357            | -120        | 777                    | 679            | 98           | 1.014               | 1.036          | -22          |
| Valladolid             | 1.032                  | 1.479          | -447        | 2.563                  | 2557           | 6            | 3.595               | 4.036          | -441         |
| Zamora                 | 239                    | 283            | -44         | 1.219                  | 1038           | 181          | 1.458               | 1.321          | 137          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>4.919</b>           | <b>5.674</b>   | <b>-755</b> | <b>16.543</b>          | <b>14.326</b>  | <b>2.217</b> | <b>21.462</b>       | <b>20.000</b>  | <b>1.462</b> |
| <b>España</b>          | <b>201.638</b>         | <b>202.004</b> | <b>-366</b> | <b>232.516</b>         | <b>232.516</b> | <b>0</b>     | <b>434.154</b>      | <b>434.520</b> | <b>-366</b>  |

Fuente: INE, Estadística de migraciones. Datos provisionales.

Precisamente, como se ha señalado en apartados anteriores, la desvitalidad demográfica ligada a una elevada mortalidad y a una exigua natalidad ha mermado la población de Castilla y León en 2021 y todo hace indicar que de nuevo se repetirá un crecimiento natural negativo en 2022. Los datos de la estimación del número de defunciones semanales en las 8 primeras semanas del año y del número de nacimientos en los dos primeros meses, extrapolados para todo el año, elevan de nuevo la mortalidad sobre la registrada el año 2021, mientras la natalidad baja y el crecimiento vegetativo marca unas pérdidas mayores (índice de -0,70% en 2021 y se estima de -0,87% en 2022). En esta previsión la sexta ola de la Covid-19 en las primeras semanas del año puede estar sobreestimando el cómputo de fallecimientos anuales, aunque los datos hasta la semana 13 ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística elevan aún más las tasas de mortalidad anual. En Castilla y León la tasa de mortalidad estimada a partir de los fallecidos las 8 primeras semanas del año es de 13,78‰ y con referencia a 13 semanas se eleva a 13,95‰; las cifras correspondientes al conjunto de la población de España son 10,46‰ y 10,60‰, respectivamente.

El comportamiento de las diferentes provincias de Castilla y León sigue el ritmo marcado para el conjunto de la comunidad y en todas aumenta la mortalidad salvo en Ávila. En la provincia de Salamanca el número de fallecimientos conlleva un aumento de más de tres puntos en la tasa de mortalidad, 16,01‰ en 2022 y 12,62‰ en 2021, con cifras también muy elevadas en Burgos y en León. La natalidad por su parte se retrotrae en el conjunto con una tasa que baja del 5,45‰ en 2021 al 5,09‰ en 2022, con descensos generalizados en la mayoría de las provincias, y de manera más acusada en las de Soria y Segovia; las excepciones son Ávila que incrementa la tasa en una décima y, sobre todo Palencia, que pasa de una tasa de natalidad de 4,55‰ en 2021 a 5,58‰ en 2022.

Cuadro 3.1.5-4  
Dinámica natural de la población en 2022

| Ámbito territorial     | Nacimientos   |             | Defunciones   |              | Crecimiento vegetativo |              |
|------------------------|---------------|-------------|---------------|--------------|------------------------|--------------|
|                        | Número        | Tasa        | Número        | Tasa         | Número                 | Tasa         |
| Ávila                  | 145           | 5,53        | 311           | 11,85        | -166                   | -0,63        |
| Burgos                 | 315           | 5,33        | 764           | 12,93        | -449                   | -0,76        |
| León                   | 359           | 4,81        | 1.192         | 15,97        | -833                   | -1,12        |
| Palencia               | 147           | 5,58        | 365           | 13,87        | -218                   | -0,83        |
| Salamanca              | 256           | 4,72        | 869           | 16,01        | -613                   | -1,13        |
| Segovia                | 133           | 5,19        | 303           | 11,83        | -170                   | -0,66        |
| Soria                  | 65            | 4,42        | 207           | 14,07        | -142                   | -0,97        |
| Valladolid             | 476           | 5,52        | 988           | 11,45        | -512                   | -0,59        |
| Zamora                 | 116           | 4,16        | 444           | 15,93        | -328                   | -1,18        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.012</b>  | <b>5,09</b> | <b>5.443</b>  | <b>13,78</b> | <b>-3.431</b>          | <b>-0,87</b> |
| <b>España</b>          | <b>52.969</b> | <b>6,70</b> | <b>82.683</b> | <b>10,46</b> | <b>-29.714</b>         | <b>-0,38</b> |

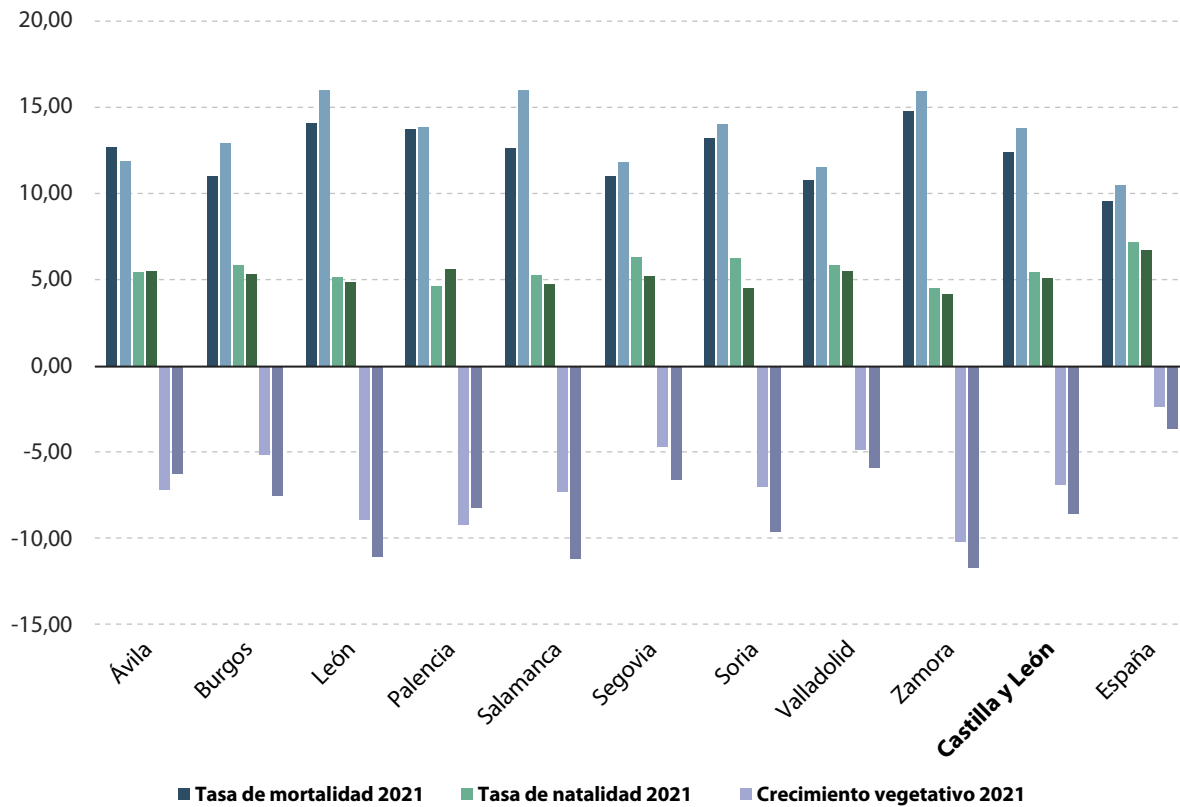
Nota: Número de nacimientos y defunciones registrados en los dos primeros meses del año. Las Tasas en ‰ y el crecimiento vegetativo ‰, (proyectados a tasas anuales)

Fuente: INE, Estadística experimental. Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de Covid-19 y Estimación Mensual de Nacimientos.

La distancia entre los nacimientos y las defunciones determina en 2022 un descenso muy significativo del movimiento natural, que se agrava en las provincias de Salamanca, Soria, Burgos y León, con unos índices en las dos primeras que sobrepasan el -1% y se acercan al de Zamora; la provincia con más retroceso ligados al crecimiento vegetativo en los últimos años y que de nuevo se acentúa (-1,03% en 2021 y -1,18% en 2022). Esta evolución del movimiento natural es conforme al comportamiento del conjunto de España que, según lo estimado, acrecentará su índice de crecimiento vegetativo en 2022 hasta llegar a -0,38% (-0,24% en 2021); si la previsión se cumple este crecimiento será aún menor que el registrado en 2020 (-0,32), cuando la Covid-19 golpeó con una gran virulencia.

Ante esta perspectiva de la dinámica natural, solo los movimientos migratorios con la llegada de inmigrantes desde el exterior para el caso de España, y/o desde otras comunidades autónomas, para Castilla y León, podrían trocar un futuro de reiteradas pérdidas demográficas. En el conjunto de la nación la población ha crecido según el avance de 2022, con seguridad por el aporte de extranjeros; en Castilla y León y en cada una de sus provincias no ha sucedido así, pues todas han vuelto a perder población en 2022 sin que los inmigrantes hayan podido compensar en su totalidad las salidas por emigración y los prejuicios debidos al movimiento natural.

Gráfico 3.1.5-1  
Movimiento natural comparado 2021-2022



**Nota:** Tasas en %. Las tasas de 2022 se han proyectado a partir de los nacimientos y fallecidos registrados en los dos primeros meses del año.

**Fuente:** INE, Estadística experimental. Estimación del número de defunciones semanales durante el brote de Covid-19 y Estimación Mensual de Nacimientos.

## 3.2 Educación

### 3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

La Constitución Española reconoce, en su artículo 27, el derecho a la educación, teniendo por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia, y a los derechos y libertades fundamentales. Además, los poderes públicos garantizan el derecho de todos y todas a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo español son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional (FP), Formación de Adultos/as y Enseñanzas Universitarias. Además, se ofertan las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas (elementales, profesionales y superiores), y las Enseñanzas Deportivas, consideradas enseñanzas de Régimen Especial.

En el curso 2020-2021, la Junta de Castilla y León adoptó el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, por el que se aprobó el *Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19*, en la Comunidad de Castilla y León, según el cual la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León articulaba el *Protocolo de prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020/2021*, publicado en el Portal de Educación en el mes de julio de 2020 (<https://bit.ly/3LA1U56>). Este Acuerdo fue objeto de modificación por los Acuerdos 33/2020, de 9 de julio y 35/2020, de 16 de julio, incorporando estas últimas medidas que afectaban, de forma directa, al regreso a la actividad lectiva presencial en los centros educativos.

Con la publicación del Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, se aprobaba el *Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19*, en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de atender la necesidad de realizar los siguientes cambios en el *Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020/2021*:

- Uso obligatorio de mascarilla para el alumnado a partir de 6 años de edad y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, de forma simultánea. En los grupos estables de convivencia de Educación Infantil y primero de Educación Primaria no se aplicaron los criterios de limitación de distancia.
- Supresión de actividades complementarias y extraescolares durante el primer trimestre del curso. Su desarrollo, en el segundo y tercer trimestres, estuvo condicionado a las circunstancias sanitarias del momento.
- Asignación de puestos escolares fijos durante el curso académico completo en el aula o aulas utilizadas por el alumnado, así como en los servicios de comedor y transporte.

- Obligatoriedad del uso de mascarilla en el transporte escolar colectivo a partir de los 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años.

Finalmente, la publicación del Acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, dio publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministerio de Sanidad, de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprobaba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021. Esta publicación incluyó las siguientes medidas relativas a la organización de los centros educativos:

- Restricción de acceso al centro educativo de aquellas personas con síntomas compatibles con Covid-19, ya fueran parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como de personas en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de Covid-19; a tal efecto, las familias cumplimentaron una declaración responsable.
- Higiene frecuente de manos (con un mínimo de cinco veces al día) y meticulosa, al menos, a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del recreo, de la comida y siempre después de ir al aseo.

Respecto del ámbito universitario, se recuperó la actividad docente presencial y se reabrieron las residencias universitarias. En este contexto, en coordinación con las universidades públicas y privadas de Castilla y León y, en cumplimiento de las resoluciones rectorales aprobadas en el ejercicio de la autonomía universitaria, se llevaron a cabo, por parte de estas administraciones autonómicas, diversas medidas para la continuación de la actividad académica presencial y para la organización de la evaluación de las materias del curso 2020-2021.

### Presupuesto, gasto e inversión

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a Educación en 2021 fue de 2.299.968.140 euros, el 20,25% del presupuesto total castellano y leonés (1,49 puntos porcentuales más que el año anterior). En estos presupuestos, puede comprobarse un incremento del presupuesto inicial en Educación del 14% con respecto al año anterior (2.017.614.096 euros). Este incremento presupuestario ha estado influido, de forma significativa, por los incrementos de las partidas destinadas a la Educación Secundaria, FP y Educación Especial (+20%), a los servicios complementarios de enseñanza (+19%), y a las enseñanzas agrarias (+14%). La educación complementaria permanente y a distancia, sin embargo, sufrió una disminución del 3%. El presupuesto ejecutado fue 1.982.589.728 euros.

Cuadro 3.2.1-1

#### Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (política de gasto 32 "Educación")

|                                  | 2020                 | 2021                 | %Var.     |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|-----------|
| 321A01 Dir.y Serv.Gen. Educación | 47.213.295           | 51.234.498           | 9         |
| 322A01 Educ. infantil y primaria | 618.322.044          | 679.184.498          | 10        |
| 322A02 Educ.secund.F.P.ed.espec. | 812.514.403          | 974.367.778          | 20        |
| 322A03 Educ.comp.perma.y a dist. | 26.964.339           | 26.021.259           | -3        |
| 322A04 Serv.complement. enseñ.   | 82.178.486           | 97.900.081           | 19        |
| 322A05 Mejora calidad enseñanza  | 45.638.807           | 45.995.149           | 1         |
| 322B01 Enseñanzas universitarias | 373.354.386          | 412.214.325          | 10        |
| 322C01 Enseñanza agraria         | 11.428.336           | 13.050.552           | 14        |
| <b>Total</b>                     | <b>2.017.614.096</b> | <b>2.299.968.140</b> | <b>14</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.





El presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León destinado a la enseñanza concertada fue, inicialmente, de 328.843.670 millones de euros, incrementándose con respecto al ejercicio anterior, mientras que el presupuesto definitivo fue de más de 340 millones de euros; esto supone un incremento entre el presupuesto inicial y el definitivo de 13.903 millones de euros. La desviación entre el presupuesto inicial y definitivo fue del 15% en 2020 y del 4% en 2021, registrándose un descenso en el porcentaje presupuestario ejecutado del -1% en 2020 al -2% en 2021.

**Cuadro 3.2.1-2**  
**Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León**  
**(enseñanza concertada)**

| Ejercicio   | Presupuesto Inicial (€) | Presupuesto definitivo (€) | Presupuesto ejecutado (€) | % Ejecutado  |
|-------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------|
| 2020        | 279.848.877,00          | 320.850.513,00             | 318.400.459,57            | 99,23        |
| <b>2021</b> | <b>328.843.670,00</b>   | <b>342.746.670,00</b>      | <b>334.807.128,71</b>     | <b>97,68</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El gasto per cápita en Educación en 2021 fue de 967 euros (121 euros más que en 2020). El 20,25% castellano y leonés dedicado a Educación en sus presupuestos generales se encuentra próximo a la media del gasto a este mismo sector en el resto de los presupuestos autonómicos españoles para 2021 (18,22%).

Las inversiones en 2021, enmarcadas en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025, ascendieron a 47.448.972 euros, lo que supone un ligero incremento presupuestario de un 4% respecto al año anterior, de las que 39.140.756 euros correspondieron a centros de enseñanzas escolares, y 8.308.216 euros correspondieron a obras en las Universidades públicas de Castilla y León. Se ejecutaron inversiones por 45.867.700,22 euros, lo que supone un 33% incremental con respecto al ejercicio anterior; de los que 37.577.544,21 se ejecutaron en enseñanzas escolares y 8.290.156,01 euros en enseñanzas universitarias. Aunque significativamente menor con respecto al año 2020 (-24%), el diferencial entre las inversiones propuestas y las ejecutadas vuelve a ser negativo en 2021 (-3%).

**Cuadro 3.2.1-3**  
**Plan de Inversiones sociales prioritarias (Educación)**

|  | 2020                 |                      | 2021                 |                      |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|  | Inversión propuesta  | Inversión ejecutada  | Inversión propuesta  | Inversión ejecutada  |
| Obra nueva y ampliaciones                              | 17.837.126,00        | 8.778.489,00         | 20.193.325,00        | 14.116.904,31        |
| Inversiones en reparación, mantenimiento y sustitución | 10.140.888,00        | 9.859.573,00         | 13.677.431,00        | 15.285.625,44        |
| Equipamiento   | 6.484.995,00         | 7.187.866,00         | 5.270.000,00         | 8.175.015,46         |
| <b>Total enseñanzas escolares</b>                      | <b>34.463.009,00</b> | <b>25.825.928,00</b> | <b>39.140.756,00</b> | <b>37.577.544,21</b> |
| <b>Total enseñanzas universitarias</b>                 | <b>11.010.000,00</b> | <b>8.760.278,00</b>  | <b>8.308.216,00</b>  | <b>8.290.156,01</b>  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>45.473.009,00</b> | <b>34.586.206,00</b> | <b>47.448.972,00</b> | <b>45.867.700,22</b> |

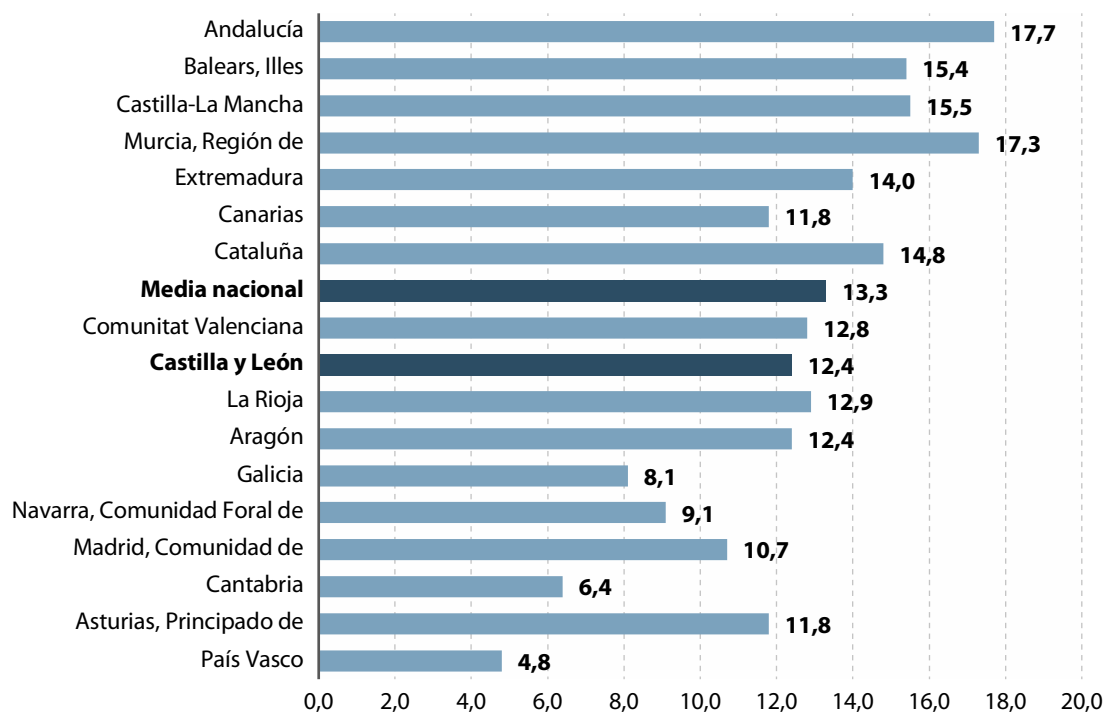
Nota: El importe de la inversión propuesta se corresponde con los importes programados en el nuevo PISP 2021-2025, y sin los gastos COVID-19.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### Rendimiento académico

El abandono escolar temprano en Castilla y León en 2021 fue del 12,4% (15,4% en 2020) y en España del 13,3% (16,0% en 2019), 3 puntos menos y 2,7 puntos menos que el indicador del año anterior, respectivamente. Por comunidades autónomas, los porcentajes de abandono más bajos se registraron en el País Vasco (4,8%) y Cantabria (6,4%); por el contrario, los valores más altos se registraron en Andalucía (17,7%), Murcia (17,3%) y Castilla-La Mancha (15,5%) (Ver ficha de actualidad CES. Abandono escolar temprano) [Pincha aquí](#)

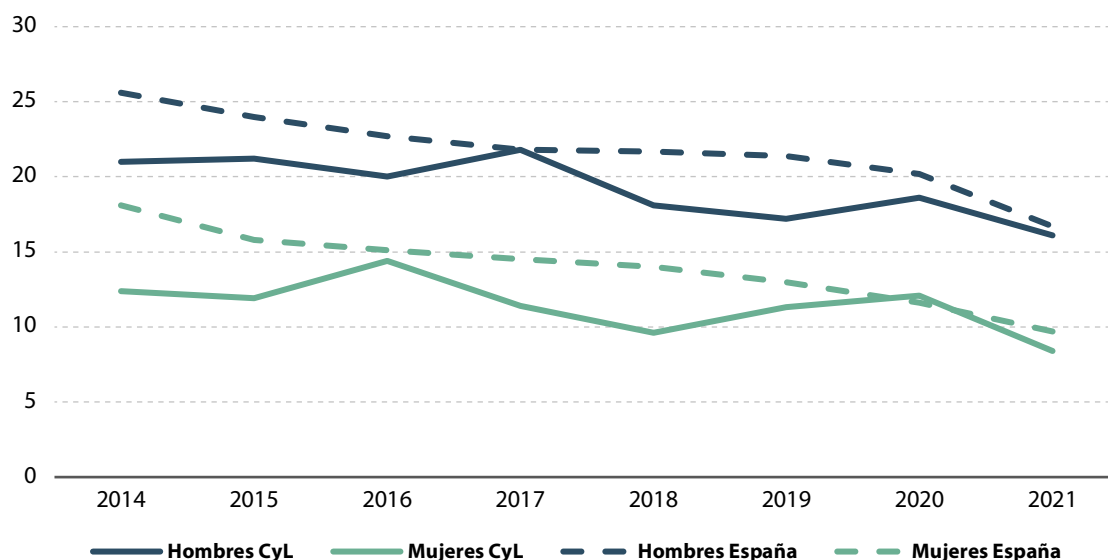
**Gráfico 3.2.1-1**  
**Abandono temprano de la educación-formación por Comunidades Autónomas en 2021**



**Nota:** Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

Si analizamos el abandono escolar por sexos, podemos observar que sigue siendo mayor en el caso de los hombres que en el de las mujeres españolas, con una diferencia decreciente con respecto al año anterior de 7 puntos porcentuales (8,6 en 2020). Los datos registrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León presentan, en cambio, un valor diferencial incremental de 7,7 puntos porcentuales frente a los 6,5 de 2020. De acuerdo con el gráfico siguiente, el porcentaje de mujeres castellano y leonesas, que experimentan un abandono escolar temprano, resulta 1,3 puntos porcentuales menor a la media estatal.

Gráfico 3.2.1-2  
Abandono escolar temprano en Castilla y León por sexo



Nota: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

### TIC en la enseñanza

En el curso 2020/2021, un total de 1.444 centros públicos y privados, que impartieron enseñanzas de régimen general, tenían banda ancha, 152 centros más que en el curso anterior. El número de ordenadores era de 91.162 (2.498 ordenadores más que el curso anterior). Sin embargo, la media de alumnos/as por ordenador en centros públicos fue de 2,39, frente a la media del curso anterior (2,48).

Cuadro 3.2.1-4

Centros públicos: Número de alumnos/as por ordenador y total de centros con acceso a banda ancha por provincias en Castilla y León. Curso 2020/2021

|                        | Alumnos/as     | Ordenadores   | Alumnos-as / Ordenadores | Sedes con banda ancha |
|------------------------|----------------|---------------|--------------------------|-----------------------|
| Ávila                  | 16.725         | 7.368         | 2,27                     | 144                   |
| Burgos                 | 32.006         | 13.487        | 2,37                     | 153                   |
| León                   | 37.766         | 15.270        | 2,47                     | 279                   |
| Palencia               | 13.623         | 6.481         | 2,10                     | 84                    |
| Salamanca              | 27.481         | 12.455        | 2,21                     | 220                   |
| Segovia                | 19.259         | 6.805         | 2,83                     | 138                   |
| Soria                  | 10.311         | 4.572         | 2,26                     | 72                    |
| Valladolid             | 46.800         | 17.519        | 2,67                     | 206                   |
| Zamora                 | 13.873         | 7.205         | 1,93                     | 148                   |
| <b>Castilla y León</b> | <b>217.844</b> | <b>91.162</b> | <b>2,39</b>              | <b>1.444</b>          |

Nota: Se ha calculado con el total de alumnos/as de centros públicos de Régimen General, excluyendo los de Ed. Infantil 1º Ciclo, el Bachillerato nocturno y a distancia, y los Ciclos Formativos a distancia.

Los datos de los/as alumnos/as por ordenador se refieren exclusivamente a centros educativos públicos.

Banda ancha: datos de centros públicos. Conectividad fija (cable) y caudal descendente mayor de 100 Mbps.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Centros educativos).

Según la Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en Centros Docentes del Ministerio con competencias en educación, en el curso 2020/2021, el número medio de alumnado por ordenador en centros públicos en España fue de 2,3, mientras que en centros privados fue de 2,8%.

### Idiomas

En Castilla y León, se desarrollan dos programas de enseñanzas bilingües, o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera, en las etapas de Infantil, Primaria y ESO: el programa “Secciones bilingües” y un programa de ámbito estatal asociado al “Convenio de colaboración MECD-British Council”.

El convenio de colaboración MECD-British Council tiene como objetivo desarrollar un programa bilingüe español-inglés desde una etapa temprana, haciendo hincapié en la alfabetización de la lengua inglesa, a través de la impartición de un currículo integrado que contempla, conjuntamente, los planes de estudios español y británico.

El programa “Secciones bilingües” se inició en el curso académico 2006-2007 y forma parte de la oferta educativa de aquellos centros escolares sostenidos con fondos públicos, en los que se autoriza el desarrollo de un proyecto educativo bilingüe “español-lengua extranjera”, ya sea en la etapa de Educación Primaria o en la de Educación Secundaria Obligatoria. Las lenguas extranjeras posibles en este programa son: inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

Los programas de enseñanzas bilingües han llegado actualmente a 526 centros (1 centro más que en el curso anterior), y a un total de 108.249 personas (1.148 menos que el curso anterior).

Cuadro 3.2.1-5

#### Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León

|                        | Curso 2019/2020 |                | Curso 2020/2021 |                |
|------------------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|
|                        | N.º Centros     | Alumnado       | N.º Centros     | Alumnado       |
| Ávila                  | 29              | 5.002          | 29              | 5.057          |
| Burgos                 | 76              | 17.562         | 77              | 17.263         |
| León                   | 112             | 21.258         | 112             | 21.425         |
| Palencia               | 37              | 6.677          | 37              | 6.600          |
| Salamanca              | 66              | 14.062         | 66              | 13.744         |
| Segovia                | 28              | 4.943          | 28              | 4.674          |
| Soria                  | 40              | 6.160          | 40              | 6.056          |
| Valladolid             | 100             | 27.328         | 100             | 27.076         |
| Zamora                 | 37              | 6.405          | 37              | 6.354          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>525</b>      | <b>109.397</b> | <b>526</b>      | <b>108.249</b> |

**Nota:** N.º centros - Datos extraídos de las órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.

N.º alumnos/as - datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación.

**Fuente:** Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-6

Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos/as que lo cursan en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2020/21

|                        | Titularidad pública       |                               |                            |               | Titularidad privada concertada                       |               | Total          |
|------------------------|---------------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------|--|---------------|----------------|
|                        | Programa Sección bilingüe | Convenio-MECD-British Council | Total, Titularidad Pública | % s / total   | Total, Titularidad Privada Concertada <sup>(1)</sup> | % s / total   |                |
| Ávila                  | 1.890                     | 665                           | 2.555                      | 50,52%        | 2.502  | 49,48%        | 5.057          |
| Burgos                 | 7.080                     | 904                           | 7.984                      | 46,25%        | 9.279  | 53,75%        | 17.263         |
| León                   | 10.018                    | 1.073                         | 11.091                     | 51,77%        | 10.334   | 48,23%        | 21.425         |
| Palencia               | 2.321                     | 737                           | 3.058                      | 46,33%        | 3.542  | 53,67%        | 6.600          |
| Salamanca              | 4.133                     | 935                           | 5.068                      | 36,87%        | 8.676  | 63,13%        | 13.744         |
| Segovia                | 2.039                     | 1.017                         | 3.056                      | 65,38%        | 1.618  | 34,62%        | 4.674          |
| Soria                  | 3.519                     | 1.139                         | 4.658                      | 76,92%        | 1.398  | 23,08%        | 6.056          |
| Valladolid             | 9.761                     | 1.625                         | 11.386                     | 42,05%        | 15.690   | 57,95%        | 27.076         |
| Zamora                 | 2.679                     | 517                           | 3.196                      | 50,30%        | 3.158  | 49,70%        | 6.354          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>43.440</b>             | <b>8.612</b>                  | <b>52.052</b>              | <b>48,09%</b> | <b>56.197</b>  | <b>51,91%</b> | <b>108.249</b> |

Nota <sup>(1)</sup> Todas son secciones bilingües.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, en Bachillerato se desarrolla el programa “Bachiller-Baccalauréat”, que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos nacionales de Bachiller y Baccalauréat, abriendo así a quienes posean esta doble titulación el derecho a acceder a la enseñanza superior española y a la enseñanza superior francesa. Este programa se imparte en tres centros en las ciudades de León, Segovia y Valladolid.

#### Programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Los programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito educativo se han ido desarrollando en Castilla y León fruto del diálogo social, iniciando su andadura en el curso 2007/2008. Así, el Programa “Madrugadores”, consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa. Por otra parte, el Programa “Tardes en el Cole” consiste en la ampliación del horario desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros públicos en los que se implante el programa.

En el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” estuvieron inscritas en el curso 2020/2021 un total de 8.550 personas (150 más que en el curso anterior). Entre las causas de este incremento están los efectos de la recuperación de la presencialidad docente y la reducción del teletrabajo. El coste de este programa fue de 3.836.100 euros, lo que supuso un incremento del 24% respecto del curso anterior.

Cuadro 3.2.1-7  
Programa Madrugadores y Tardes en el Cole, curso 2020/2021

|                                     | Centros    |           | Monitores/as |           | Alumnado     |            |
|-------------------------------------|------------|-----------|--------------|-----------|--------------|------------|
|                                     | Mañanas    | Tardes    | Mañanas      | Tardes    | Mañanas      | Tardes     |
| Ávila                               | 23         | 1         | 59           | 2         | 542          | 21         |
| Burgos                              | 47         | 2         | 144          | 2         | 1.524        | 20         |
| León                                | 50         | 1         | 139          | 1         | 1.360        | 10         |
| Palencia                            | 26         | 0         | 52           | 0         | 529          | 0          |
| Salamanca                           | 36         | 1         | 92           | 1         | 857          | 10         |
| Segovia                             | 37         | 3         | 97           | 3         | 814          | 22         |
| Soria                               | 16         | 0         | 57           | 0         | 464          | 0          |
| Valladolid                          | 78         | 2         | 250          | 2         | 1.869        | 13         |
| Zamora                              | 22         | 2         | 47           | 2         | 478          | 17         |
| <b>Castilla y León</b>              | <b>335</b> | <b>12</b> | <b>937</b>   | <b>13</b> | <b>8.437</b> | <b>113</b> |
| <b>Presupuesto total: 3.836.100</b> |            |           |              |           |              |            |

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos/as inscritos/as.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

A estos programas de conciliación en el ámbito educativo hay que añadir aquellos que se desarrollan desde los servicios sociales: el programa “Conciliamos”, dirigido a la atención lúdica de niñas y niños entre 3 y 12 años durante los periodos vacacionales. Un total de 11.975 menores han participado en las actividades programadas en Carnaval, Semana Santa, verano y Navidad dentro de este recurso del Plan Familias, que promueve la conciliación y la corresponsabilidad en el cuidado de menores.

Cuadro 3.2.1-8  
Programa Conciliamos, 2021

|                            |                         | AV  | BU  | LE  | PA  | SA  | SG  | SO  | VA    | ZA  | Total        |
|----------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|--------------|
| <b>Navidad 20/21</b>       | N.º de Centros          | 1   | 1   | 1   | 2   | 1   | 3   | 1   | 11    | 2   | <b>23</b>    |
|                            | Solicitudes presentadas | 25  | 44  | 31  | 31  | 40  | 104 | 22  | 309   | 50  | <b>656</b>   |
|                            | Participantes           | 10  | 24  | 23  | 30  | 14  | 87  | 18  | 244   | 47  | <b>497</b>   |
| <b>Carnaval</b>            | Nº de Centros           | 2   | 0   | 0   | 1   | 0   | 3   | 0   | 6     | 2   | <b>14</b>    |
|                            | Solicitudes presentadas | 25  | 20  | 6   | 28  | 28  | 53  | 14  | 203   | 32  | <b>409</b>   |
|                            | Participantes           | 25  | 0   | 0   | 9   | 0   | 52  | 0   | 150   | 30  | <b>266</b>   |
| <b>Semana Santa</b>        | N.º de Centros          | 2   | 2   | 0   | 2   | 1   | 4   | 1   | 12    | 2   | <b>26</b>    |
|                            | Solicitudes presentadas | 61  | 60  | 35  | 44  | 48  | 145 | 44  | 414   | 72  | <b>923</b>   |
|                            | Participantes           | 61  | 39  | 0   | 42  | 25  | 135 | 33  | 355   | 68  | <b>758</b>   |
| <b>Verano 1er. periodo</b> | N.º de Centros          | 11  | 14  | 8   | 4   | 16  | 20  | 4   | 24    | 12  | <b>113</b>   |
|                            | Solicitudes presentadas | 378 | 605 | 299 | 174 | 442 | 740 | 152 | 2.333 | 411 | <b>5.534</b> |
|                            | Participantes           | 310 | 469 | 242 | 157 | 332 | 598 | 128 | 2.145 | 355 | <b>4.736</b> |
| <b>Verano 2º periodo</b>   | N.º de Centros          | 12  | 17  | 7   | 5   | 13  | 21  | 5   | 25    | 12  | <b>117</b>   |
|                            | Solicitudes presentadas | 281 | 495 | 206 | 136 | 356 | 664 | 150 | 1.696 | 367 | <b>4.351</b> |
|                            | Participantes           | 234 | 397 | 162 | 117 | 272 | 553 | 117 | 1.466 | 264 | <b>3.582</b> |
| <b>Verano 3er. periodo</b> | N.º de Centros          | 7   | 12  | 4   | 5   | 14  | 16  | 3   | 21    | 10  | <b>92</b>    |
|                            | Solicitudes presentadas | 126 | 259 | 136 | 96  | 257 | 402 | 59  | 913   | 292 | <b>2.540</b> |
|                            | Participantes           | 102 | 204 | 113 | 89  | 222 | 334 | 45  | 795   | 232 | <b>2.136</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



### *Becas y ayudas al estudio*

En el curso 2017/2018 se puso en marcha el programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS en todos los centros educativos de la comunidad. Este programa, convocado de forma ininterrumpida desde su creación, está dirigido al alumnado que cursa Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la comunidad de Castilla y León. Uno de los requisitos para beneficiarse de él es que la renta de la unidad familiar no supere el umbral establecido en cada convocatoria. En la convocatoria para el curso 2020/2021 (BOCYL de 17 de febrero de 2020), este umbral estableció una renta de la unidad familiar en el año 2018 no superior en 2 veces y medio el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2019, es decir 18.798,97 euros.

No obstante, el alumnado que hubiera participado en el Programa RELEO PLUS sin resultar beneficiario/a de las ayudas por no cumplir el requisito de renta de la unidad familiar podrá recibir libros de texto, siempre que una vez atendidas las necesidades de los beneficiarios/as de las ayudas continuara habiendo existencias en su centro, procedentes del Banco de Libros de Texto y material curricular de Castilla y León. Los libros subvencionados o recibidos se entregarán al finalizar el curso en el centro donde estuviera matriculado el alumnado.

El alumnado que se beneficie de las ayudas obtendrá el uso gratuito de los libros de texto acudiendo, en primer lugar, al Banco de Libros de Texto ubicado en el centro en el que estudie, teniendo la entrega de estos libros la consideración de ayuda en especie. En el caso de que el Banco de Libros de Texto ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los/as beneficiarios/as, se le entregará a este alumnado una ayuda dineraria que se corresponderá con el importe de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite, con el siguiente límite:

- Doscientos ochenta euros (280 euros) para financiar la adquisición de libros de texto de Educación Primaria.
- Trescientos cincuenta euros (350 euros) para financiar la adquisición de libros de texto de Educación Secundaria Obligatoria.

Son subvencionables, en el marco del programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2020/2021, así como los materiales asociados a estos libros de texto, como cuadernillos de actividades y licencias digitales. Igualmente, serán subvencionables los libros y materiales impresos o en soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.

La convocatoria del programa para el curso 2020/2021 fue publicada el 17 de febrero de 2020 en el BOCYL por medio de la Orden EDU/93/2020, de 7 de febrero. En este curso, la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas el equivalente a 19.737.539,13 euros, de los que 6.467.879,13 euros fueron ayudas dinerarias efectivas (5.940.000 euros en el año anterior) y 13.269.660 euros (10.000.000 euros en 2020) la valoración de la ayuda en especie. El alumnado que se benefició de estas ayudas fue de 65.896, es decir, 832 familias beneficiadas menos que en el curso anterior.

Cuadro 3.2.1-9  
Gratuidad de libros de texto en Primaria y ESO (RELEO Plus)

| Provincias   | Ayudas concedidas (beneficiarios/as) |               | Importe (euros)      |                       |
|--------------|--------------------------------------|---------------|----------------------|-----------------------|
|              | 2019/2020                            | 2020/2021     | 2019/2020            | 2020/2021             |
| Ávila        | 6.193                                | 6.353         | 1.681.433            | 1.783.831             |
| Burgos       | 7.158                                | 7.055         | 1.805.490            | 1.915.259             |
| León         | 11.878                               | 11.637        | 3.358.453            | 3.323.011             |
| Palencia     | 4.183                                | 4.075         | 1.330.185            | 1.303.654             |
| Salamanca    | 10.605                               | 10.382        | 3.141.351            | 3.425.497             |
| Segovia      | 4.906                                | 5.062         | 1.197.590            | 1.334.933             |
| Soria        | 2.207                                | 2.350         | 633.449              | 727.913               |
| Valladolid   | 14.038                               | 13.722        | 4.094.954            | 4.161.213             |
| Zamora       | 5.560                                | 5.260         | 1.661.382            | 1.762.229             |
| <b>Total</b> | <b>66.728</b>                        | <b>65.896</b> | <b>18.904.287,80</b> | <b>19.737.539,13*</b> |

Nota: (\*) Del total, 6.467.879,13 euros fueron ayudas dinerarias y 13.269.660 euros la valoración de la ayuda en especie.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, el 26 de noviembre de 2020, se publica en BOCYL la Orden EDU/1261/2020 de 13 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional básica, Formación Profesional de Grado Medio o Educación Especial en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, o el propio alumno/a, si es mayor de edad, siempre que la capacidad económica de la unidad familiar se encuentre en los límites que se establezcan en cada convocatoria.

Se concedieron 3.323 ayudas para la adquisición de dispositivos digitales, frente a las 969 del curso anterior (un 242,93% incremental). El total de recursos adjudicados en esta convocatoria se aumentó de 60.140,61 a 555.776,32 euros (un 824,13% más que el curso anterior).

Cuadro 3.2.1-10  
Ayudas concedidas para la adquisición de dispositivos digitales

| Provincias   | Beneficiarios |              | Euros            |                   |
|--------------|---------------|--------------|------------------|-------------------|
|              | 2019/2020     | 2020/2021    | 2019/2020        | 2020/2021         |
| Ávila        | 29            | 266          | 2.160,00         | 46.207,24         |
| Burgos       | 165           | 569          | 10.263,96        | 91.201,88         |
| León         | 171           | 506          | 10.964,90        | 85.985,10         |
| Palencia     | 80            | 189          | 4.952,78         | 32.412,16         |
| Salamanca    | 165           | 551          | 9.838,97         | 92.585,39         |
| Segovia      | 66            | 275          | 4.340,00         | 41.063,63         |
| Soria        | 14            | 99           | 785              | 18.796,00         |
| Valladolid   | 256           | 671          | 15.265,00        | 109.517,85        |
| Zamora       | 23            | 197          | 1.570,00         | 38.007,07         |
| <b>Total</b> | <b>969</b>    | <b>3.323</b> | <b>60.140,61</b> | <b>555.776,32</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.





El sistema de ayudas para estudiantes universitarios/as de Castilla y León contempla dos convocatorias: una primera, dirigida al alumnado de nuevo ingreso en la universidad y una segunda, dirigida a aquellas personas que, durante el curso en que se realice la convocatoria, se beneficiaron de las becas convocadas por el Ministerio con competencias en educación.

Desde el curso pasado, 2018-2019 se ha incorporado a quienes se matriculan en el primer curso de enseñanzas oficiales de Máster en las universidades de Castilla y León. La primera convocatoria, dirigida a estudiantes del curso académico 2020-2021, se publicó por medio de la Orden de 9 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación (BOCYL de 18 de noviembre), resolviéndose por la Orden EDU/221/2021, de 22 de febrero (BOCYL de 5 de marzo). En el curso 2020-2021, se concedieron un total de 251 ayudas por un importe total de 522.321 euros.

Mediante la Orden de 13 de abril de 2021, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el BOCYL de 19 de abril de 2021), se convocaron las ayudas al estudio para aquellas personas que cursaron estudios universitarios de Grado en las Universidades de Castilla y León durante el curso académico 2020-2021. A través de la Orden EDU/876/2021, de 13 de julio, de la Consejería de Educación (BOCYL de 21 de junio de 2021) se resolvió esta segunda convocatoria de ayudas al estudio. De ella se beneficiaron 9.902 personas por un importe total de 2.999.818 euros, lo que supuso un importante incremento presupuestario y de personas becadas.

Cuadro 3.2.1-11  
Ayudas para realizar estudios universitarios

| Provincias    | Primera convocatoria   |            |                  |                | Segunda convocatoria   |              |                |                  |
|---------------|------------------------|------------|------------------|----------------|------------------------|--------------|----------------|------------------|
|               | Personas beneficiarias |            | Euros            |                | Personas beneficiarias |              | Euros          |                  |
|               | 2019/2020              | 2020/2021  | 2019/2020        | 2020/2021      | 2019/2020              | 2020/2021    | 2019/2020      | 2020/2021        |
| Burgos        | 62                     | 37         | 103.266          | 73.046         | 78                     | 657          | 34.800         | 192.561          |
| León          | 71                     | 37         | 124.542          | 73.329         | 133                    | 1.073        | 77.800         | 318.842          |
| Salamanca     | 292                    | 78         | 497.686          | 164.830        | 1.223                  | 5.117        | 579.300        | 1.607.720        |
| Valladolid    | 141                    | 29         | 242.564          | 57.724         | 196                    | 2.367        | 116.100        | 689.575          |
| Pontificia    | 22                     | 4          | 35.468           | 8.477          | 32                     | 254          | 16.200         | 73.576           |
| UC Ávila      | 9                      | 11         | 15.438           | 23.562         | 11                     | 201          | 6.350          | 52.497           |
| UEMC          | 28                     | 46         | 61.507           | 109.020        | 21                     | 163          | 8.600          | 43.477           |
| IE University | 0                      | 0          | 0                | 0              | 0                      | 0            | 0              | 0                |
| Isabel I      | 0                      | 9          | 0                | 12.334         | 0                      | 70           | 0              | 21.569           |
| <b>Total</b>  | <b>625</b>             | <b>251</b> | <b>1.080.471</b> | <b>522.321</b> | <b>1.694</b>           | <b>9.902</b> | <b>839.150</b> | <b>2.999.818</b> |

**Nota:** La diferencia existente entre el número de beneficiarios/as y cantidades concedidas del curso 2019/20 en relación con el curso 2020/21 se debe a la modificación de los requisitos académicos y económicos realizada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para ser beneficiarios/as de las ayudas que convocó para el curso 2020/21. Al incluir como beneficiarios/as a quienes cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria autonómica para recibir ayudas de residencia, la Consejería de Educación suprimió esta modalidad de ayuda y creó una nueva modalidad de ayuda para el aprovechamiento académico dirigida a alumnos de segundo curso de Grado y posteriores, que se otorga en relación a los créditos superados en el curso anterior en dichos estudios. De este modo, las becas convocadas por Castilla y León continúan complementando el sistema de becas y ayudas del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Fuente:** Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### 3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria

#### Centros

En el curso 2019/2020, en Castilla y León había en total de 1.364 centros (7 menos que en 2020), de los cuales 1.077 eran públicos y 287 privados. En total se contó con 19.005 unidades (13.784 públicas y 5.221 privadas), cómputo que evidencia un incremento tanto de las públicas en 1.177 como de las privadas en 161.

Cuadro 3.2.2-1

#### Número de centros y unidades que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general

|                        | Públicos      | Privados     | Total         | Públicos      | Privados     | Total         |
|------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| Centros                | 2019/2020     |              |               | 2020/2021     |              |               |
| Ávila                  | 93            | 12           | 105           | 92            | 12           | 104           |
| Burgos                 | 128           | 44           | 172           | 128           | 44           | 172           |
| León                   | 191           | 51           | 242           | 190           | 51           | 241           |
| Palencia               | 77            | 24           | 101           | 77            | 23           | 100           |
| Salamanca              | 155           | 48           | 203           | 154           | 49           | 203           |
| Segovia                | 84            | 9            | 93            | 84            | 9            | 93            |
| Soria                  | 60            | 7            | 67            | 60            | 6            | 66            |
| Valladolid             | 193           | 81           | 274           | 193           | 79           | 272           |
| Zamora                 | 100           | 14           | 114           | 99            | 14           | 113           |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.081</b>  | <b>290</b>   | <b>1.371</b>  | <b>1.077</b>  | <b>287</b>   | <b>1.364</b>  |
| Unidades               | 2019/2020     |              |               | 2020/2021     |              |               |
| Ávila                  | 1.027         | 243          | 1.270         | 1.108         | 258          | 1366          |
| Burgos                 | 1.700         | 900          | 2.600         | 1.894         | 948          | 2842          |
| León                   | 2.213         | 840          | 3.053         | 2.446         | 866          | 3312          |
| Palencia               | 838           | 331          | 1.169         | 895           | 337          | 1232          |
| Salamanca              | 1.603         | 764          | 2.367         | 1.761         | 799          | 2560          |
| Segovia                | 1.105         | 155          | 1.260         | 1.216         | 153          | 1369          |
| Soria                  | 607           | 104          | 711           | 656           | 104          | 760           |
| Valladolid             | 2.568         | 1.478        | 4.046         | 2.801         | 1.502        | 4.303         |
| Zamora                 | 946           | 245          | 1.191         | 1007          | 254          | 1261          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>12.607</b> | <b>5.060</b> | <b>17.667</b> | <b>13.784</b> | <b>5.221</b> | <b>19.005</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros rurales agrupados (CRA) son colegios que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en más de una localidad. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad "cabecera" y con una o más localidades de ámbito distribuidas en las entidades locales de los alrededores, en las que se agrupan alumnos y alumnas de distintos niveles en el aula. En los CRA el profesorado especialista se traslada entre los centros para desarrollar su labor docente.

En Castilla y León, había un total de 182 CRA en el curso 2020/2021, dos menos que en el curso anterior. Igualmente, se pierde alumnado, 83 personas menos, un 1%.



Cuadro 3.2.2-2  
Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2020/2021

| Provincia    | Alumnado      | N.º CRA    | N.º Localidades cabecera con alumnado | N.º Localidades de ámbito con alumnado | N.º Localidades Total |
|--------------|---------------|------------|---------------------------------------|--|-----------------------|
| Ávila        | 1.392         | 24         | 24                                    | 51                                     | 75                    |
| Burgos       | 818           | 10         | 10                                    | 17                                     | 27                    |
| León         | 3.004         | 46         | 46                                    | 85                                     | 131                   |
| Palencia     | 324           | 2          | 2                                     | 7                                      | 9                     |
| Salamanca    | 2.291         | 35         | 35                                    | 59                                     | 94                    |
| Segovia      | 3.486         | 19         | 19                                    | 53                                     | 72                    |
| Soria        | 656           | 10         | 10                                    | 14                                     | 24                    |
| Valladolid   | 1.919         | 14         | 14                                    | 31                                     | 45                    |
| Zamora       | 1.406         | 22         | 22                                    | 49                                     | 71                    |
| <b>Total</b> | <b>15.296</b> | <b>182</b> | <b>182</b>                            | <b>366</b>                             | <b>548</b>            |

**Nota:** El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO -en casos excepcionales- y de educación especial.

**Fuente:** Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### Alumnado

Cursaron enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2021/2021 un total de 341.755 estudiantes, lo que supone un descenso del 1,50% respecto del curso anterior. El número de personas matriculadas en centros públicos registró una disminución del 1,51%, y de 1,38% en los centros privados. Por enseñanzas, la que contabilizó mayor descenso fue el Bachillerato en su modalidad nocturna (-31,78%), seguida de la Educación Infantil - primer Ciclo (-26,41%), y el Bachillerato en su modalidad a distancia (-14,24%). Por otra parte, se registró un incremento en FP, en particular, en los estudios de Grado Superior a distancia, que se incrementan un 15,61%. Es reseñable que, en los estudios de Grado Medio a distancia, el incremento en centros privados sea del 17,36%, mientras en los públicos del 6,30%.

Cuadro 3.2.2-3

## Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León

|                             | 2019/2020      |                |                | 2020/2021      |                |                | % Var.       |              |              |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
|                             | Público        | Privado        | Total          | Público        | Privado        | Total          | Público      | Privado      | Total        |
| Ed. Infantil                | 42.243         | 21.921         | 64.164         | 38.931         | 19.904         | 58.835         | -7,84        | -9,20        | -8,31        |
| E. Inf. Primer Ciclo        | 7.645          | 3.368          | 11.013         | 5.869          | 2.236          | 8.105          | -23,23       | -33,61       | -26,41       |
| E. Inf. Segundo Ciclo       | 34.598         | 18.553         | 53.151         | 33.062         | 17.668         | 50.730         | -4,44        | -4,77        | -4,55        |
| Ed. Primaria                | 81.277         | 41.328         | 122.605        | 79.785         | 40.625         | 120.410        | -1,84        | -1,70        | -1,79        |
| Ed. Especial <sup>(1)</sup> | 825            | 486            | 1.311          | 785            | 490            | 1.275          | -4,85        | 0,82         | -2,75        |
| E.S.O.                      | 54.065         | 30.814         | 84.879         | 54.272         | 31.036         | 85.308         | 0,38         | 0,72         | 0,51         |
| Bachillerato                | 22.164         | 7.345          | 29.509         | 22.287         | 7.638          | 29.925         | 0,55         | 3,99         | 1,41         |
| BACH distancia              | 1.692          | 0              | 1.692          | 1.451          | -              | 1.451          | -14,24       | -            | -14,24       |
| BACH nocturno               | 1.051          | 0              | 1.051          | 717            | -              | 717            | -31,78       | -            | -31,78       |
| FP.                         | 29.926         | 11.815         | 41.741         | 31.285         | 12.444         | 43.729         | 4,54         | 5,32         | 4,76         |
| FP G. Medio                 | 10.737         | 4.824          | 15.561         | 11.020         | 4.982          | 16.002         | 2,64         | 3,28         | 2,83         |
| FP G. Superior              | 13.000         | 4.353          | 17.353         | 13.790         | 4.681          | 18.471         | 6,08         | 7,54         | 6,44         |
| FP G. Med distancia         | 1.301          | 288            | 1.589          | 1.383          | 338            | 1.721          | 6,30         | 17,36        | 8,31         |
| FP G. Sup distancia         | 1.940          | 802            | 2.742          | 2.249          | 921            | 3.170          | 15,93        | 14,84        | 15,61        |
| FP Básica                   | 2.948          | 1.548          | 4.496          | 2.843          | 1.522          | 4.365          | -3,56        | -1,68        | -2,91        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>233.243</b> | <b>113.709</b> | <b>346.952</b> | <b>229.618</b> | <b>112.137</b> | <b>341.755</b> | <b>-1,55</b> | <b>-1,38</b> | <b>-1,50</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula de personas que no poseen la nacionalidad española en enseñanzas de régimen general registró un incremento del 0,22%, alcanzando un total de 23.519 estudiantes (51 más que el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-4

## Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León

|                           | 2019/2020     |               | 2020/2021     |               | % Var       |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
|                           | N.º           | % s / total   | N.º           | % s / total   |             |
| E. Infantil Primer Ciclo  | 293           | 1,25          | 317           | 1,35          | 8,19        |
| E. Infantil Segundo Ciclo | 3.729         | 15,89         | 3.548         | 15,09         | -4,85       |
| E. Primaria               | 8.986         | 38,29         | 9.363         | 39,81         | 4,20        |
| Educación Especial        | 145           | 0,62          | 162           | 0,69          | 11,72       |
| ESO                       | 5.599         | 23,86         | 5.345         | 22,73         | -4,54       |
| Bachillerato              | 1.418         | 6,04          | 1.442         | 6,13          | 1,69        |
| C.F. Grado Medio          | 1.353         | 5,77          | 1.235         | 5,25          | -8,72       |
| C.F. Grado Superior       | 1.231         | 5,25          | 1.358         | 5,77          | 10,32       |
| F.P. Básica               | 714           | 3,04          | 749           | 3,18          | 4,90        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>23.468</b> | <b>100,00</b> | <b>23.519</b> | <b>100,00</b> | <b>0,22</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2020/2021, la matrícula en centros concertados en Castilla y León fue de 100.005 personas, lo que ha supuesto un descenso del 0,97% respecto del curso anterior.



Cuadro 3.2.2-5  
Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas

|                             | 2019/2020      |               | 2020/2021      |               | % Var        |
|-----------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|--------------|
|                             | N.º            | % s / total   | N.º            | % s / total   |              |
| E. Infantil - Segundo ciclo | 18.309         | 18,13         | 17.432         | 17,43         | -4,79        |
| E. Primaria                 | 40.712         | 40,31         | 40.099         | 40,10         | -1,51        |
| E. Especial                 | 486            | 0,48          | 490            | 0,49          | 0,82         |
| ESO                         | 29.872         | 29,58         | 30.103         | 30,10         | 0,77         |
| Bachillerato                | 1.681          | 1,66          | 1.658          | 1,66          | -1,37        |
| CF FP GM                    | 4.688          | 4,64          | 4.799          | 4,80          | 2,37         |
| CF FP GS                    | 3.720          | 6,68          | 3.928          | 3,93          | 5,59         |
| CF FP Básica                | 1.520          | 1,50          | 1.496          | 1,50          | -1,58        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>100.988</b> | <b>100,00</b> | <b>100.005</b> | <b>100,00</b> | <b>-0,97</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### Profesorado

En el curso 2020/2021, había un total de 36.512 personas impartiendo enseñanzas no universitarias de régimen general, lo que ha supuesto un incremento del 5,52% respecto al curso anterior. Del total del profesorado, el 75,98% impartió enseñanzas en centros públicos de la comunidad autónoma (un 0,8% más que el curso anterior), mientras que, en el caso de los centros privados, se registró un incremento del 2%. Cabe destacar el descenso experimentado por el profesorado de Educación Especial en más de un 10% respecto al curso anterior (-13,40%).

La normativa vigente establece que los valores máximos de la ratio de alumnado por unidad en Educación Primaria son de 25, en secundaria de 30 y en bachillerato es 35.

Cuadro 3.2.2-6  
Profesorado en enseñanza de régimen general <sup>(1)</sup> según titularidad de los centros en Castilla y León

| Centros   | Curso 2019/2020 |              |               | Curso 2020/2021 |              |               | Var. %      |             |             |
|---|-----------------|--------------|---------------|-----------------|--------------|---------------|-------------|-------------|-------------|
|   | Pública         | Privada      | Total         | Pública         | Privada      | Total         | Pública     | Privada     | Total       |
| E. Infantil <sup>(2)</sup>                      | 930             | 261          | 1.191         | 919             | 210          | 1129          | -1,18       | -19,54      | -5,21       |
| E. Primaria <sup>(3)</sup>                      | 11.795          | 182          | 11.977        | 12431           | 181          | 12612         | 5,39        | -0,55       | 5,30        |
| E. Primaria y E.S.O. <sup>(3)</sup>             | 501             | 2.478        | 2.979         | 586             | 2569         | 3155          | 16,97       | 3,67        | 5,91        |
| E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. <sup>(4)</sup> | 12.470          | 774          | 13.244        | 13547           | 786          | 14333         | 8,64        | 1,55        | 8,22        |
| E. Primaria, E.S.O. y BAC./ F.P. <sup>(3)</sup> | 0               | 4.725        | 4.725         | 0               | 4863         | 4863          | -           | 2,92        | 2,92        |
| E. Especial                                     | 320             | 165          | 485           | 259             | 161          | 420           | -19,06      | -2,42       | -13,40      |
| <b>Total</b>                                    | <b>26.016</b>   | <b>8.585</b> | <b>34.601</b> | <b>27.742</b>   | <b>8.770</b> | <b>36.512</b> | <b>6,63</b> | <b>2,15</b> | <b>5,52</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.

<sup>(2)</sup> En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.

<sup>(3)</sup> También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O., y los de E. Primaria, E.S.O. y BACH/ F.P.

<sup>(4)</sup> En centros de E.S.O. y/o BACH y/o F.P. se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., BACH y Ciclos Formativos de FP.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

### 3.2.2.1 Educación infantil

La Educación Infantil es la etapa educativa que se cursa hasta los 6 años, cuyo fin es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La Educación Infantil es una enseñanza de carácter voluntario, y conviven con otros centros de carácter asistencial, que no están sujetos a normativa educativa. El primer ciclo de Educación Infantil comprende hasta los tres años, y se imparte en centros de titularidad pública (ya sea con gestión pública o privada) o de titularidad privada, mientras que el segundo ciclo se imparte en centros públicos, en centros sostenidos con fondos públicos y en centros privados.

En el curso 2020/2021, se encontraban matriculados/as en Educación Infantil 58.835 niños y niñas, lo que significa una reducción del 8,31% respecto del curso anterior, tanto en primer ciclo (-26,41) como en el segundo ciclo (-4,55). Del total del alumnado, el 66,16 % cursan estas etapas en centros de titularidad pública (un 0,33% más que el curso académico anterior).

Cuadro 3.2.2-7

#### Alumnado matriculado en educación infantil

|                      |              | 2019/2020     | 2020/2021     | %Total       | % Var.        |
|----------------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| <b>Primer Ciclo</b>  | Tit. Pública | 7.645         | 5.869         | 9,98         | -23,23        |
|                      | Tit. Privada | 3.368         | 2.236         | 3,80         | -33,61        |
|                      | <b>Total</b> | <b>11.013</b> | <b>8.105</b>  | <b>13,78</b> | <b>-26,41</b> |
| <b>Segundo Ciclo</b> | Tit. Pública | 34.598        | 33.062        | 56,19        | - 4,44        |
|                      | Tit. Privada | 18.553        | 17.668        | 30,03        | -4,77         |
|                      | <b>Total</b> | <b>53.151</b> | <b>50.730</b> | <b>86,22</b> | <b>-4,55</b>  |
| <b>Total</b>         | Tit. Pública | 42.243        | 38.931        | 66,17        | -7,84         |
|                      | Tit. Privada | 21.921        | 19.904        | 33,83        | -9,20         |
|                      | <b>Total</b> | <b>64.164</b> | <b>58.835</b> | <b>100</b>   | <b>- 8,31</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el medio rural (municipios de menos de 10.000 habitantes), estaban matriculados/as en educación infantil el 30,94% del total de esta etapa, siendo este porcentaje del 11,44% en el primer ciclo y del 88,56% en el segundo ciclo. Son destacables las variaciones porcentuales entre el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil, circunstancia que evidencia la escasa consolidación del primer ciclo de esta etapa educativa, tanto en medio rural como en el urbano.

Cuadro 3.2.2-8

#### Alumnado matriculado en educación infantil

|                  |                      | Educación Infantil<br>Primer Ciclo | Educación Infantil<br>Segundo Ciclo | TOTAL         |
|------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| <b>2019/2020</b> | Urbano               | 8.140                              | 36.454                              | 44.594        |
|                  | Rural <sup>(1)</sup> | 2.873                              | 16.697                              | 19.570        |
|                  | <b>Total</b>         | <b>11.013</b>                      | <b>53.151</b>                       | <b>64.164</b> |
| <b>2020/2021</b> | Urbano               | 6.022                              | 34.606                              | 40.628        |
|                  | Rural <sup>(1)</sup> | 2.083                              | 16.124                              | 18.207        |
|                  | <b>Total</b>         | <b>8.105</b>                       | <b>50.730</b>                       | <b>58.835</b> |
| <b>Var %</b>     | Urbano               | -26,02                             | -5,07                               | -8,89         |
|                  | Rural <sup>(1)</sup> | -27,50                             | -3,43                               | -6,96         |
|                  | <b>Total</b>         | <b>-26,41</b>                      | <b>-4,55</b>                        | <b>-8,31</b>  |

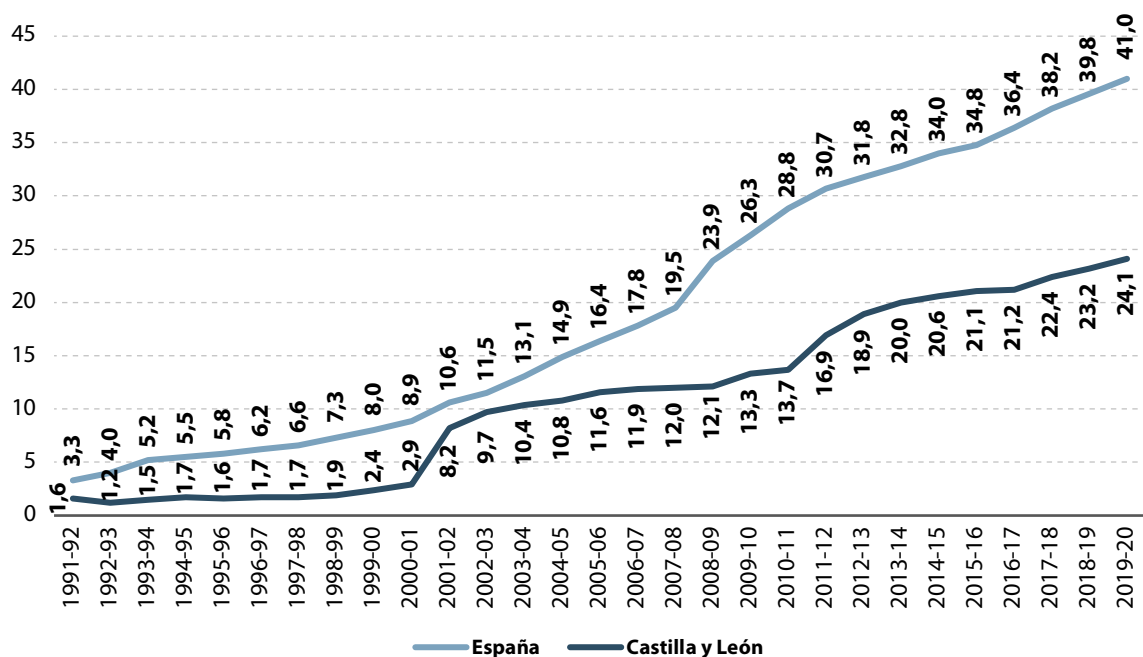
Nota: <sup>(1)</sup> Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



La tasa de escolarización de los menores de 2 años en el curso 2019/2020 (últimos datos publicados por el Ministerio con competencias en Educación), definida como la relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado/a en la enseñanza considerada, y la población del grupo de edad teórica, se situó en Castilla y León en el 24,1%, mientras que en España fue de un 41,0%. Como puede observarse, en esta diferencia, siempre ha existido una tendencia creciente.

Gráfico 3.2.2-1  
Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León, y en España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio con competencias en educación.

La tasa de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil decreció en el curso 2020/2021 (23,70 – 18,25), de forma general, en Castilla y León. En el medio rural, esta tasa disminuyó hasta el 24,01% con respecto al curso anterior, mientras que en el medio urbano esta reducción ha alcanzado el 22,70%.

Cuadro 3.2.2-9  
Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano. Curso 2020/2021

|        |             | Ed. Inf. 1er Ciclo | Ed. Inf. 2er Ciclo |
|--------|-------------|--------------------|--------------------|
| Urbano | Alumnos/as  | 6.022              | 34.606             |
|        | Población   | 27.802             | 33.581             |
|        | <b>Tasa</b> | <b>21,66</b>       | <b>103,05</b>      |
| Rural  | Alumnos/as  | 2.083              | 16.124             |
|        | Población   | 16.621             | 20.008             |
|        | <b>Tasa</b> | <b>12,53</b>       | <b>80,59</b>       |
| Total  | Alumnos/as  | 8.105              | 50.730             |
|        | Población   | 44.423             | 53.589             |
|        | <b>Tasa</b> | <b>18,25</b>       | <b>94,66</b>       |

Nota: Datos de población Padrón continuo 1-1-2019.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En nuestra Comunidad Autónoma, un total de 266 centros que impartían el primer ciclo de Educación Infantil, diez centros más que en el curso anterior. Igualmente, el volumen de centros de titularidad pública se ha reducido (171 en el curso 2019/2020, frente a los 168 en el curso 2020/2021). Igualmente, los centros los de titularidad privada disminuyeron de 105 a 98.

Cuadro 3.2.2-10

## Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad. Curso 2020/2021

|                        | Administración<br>Autonómica | Entidades<br>Locales | Públicos   | Privados  | Total      |
|------------------------|------------------------------|----------------------|------------|-----------|------------|
| Ávila                  | 2                            | 12                   | 14         | 4         | 18         |
| Burgos                 | 4                            | 14                   | 18         | 13        | 31         |
| León                   | 5                            | 15                   | 20         | 10        | 30         |
| Palencia               | 4                            | 8                    | 12         | 5         | 17         |
| Salamanca              | 4                            | 19                   | 23         | 16        | 39         |
| Segovia                | 1                            | 14                   | 15         | 6         | 21         |
| Soria                  | 4                            | 14                   | 18         | 5         | 23         |
| Valladolid             | 4                            | 35                   | 39         | 36        | 75         |
| Zamora                 | 3                            | 7                    | 10         | 3         | 23         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>31</b>                    | <b>138</b>           | <b>169</b> | <b>98</b> | <b>267</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León contaba en 2021 un total de 772 centros infantiles de 0 a 3 años, incluyendo tanto los que tienen consideración de centros de Educación Infantil como los que no tienen esa consideración). Se contabilizaron 7 centros públicos más y 32 centros de titularidad privada menos con respecto al año 2020.

Cuadro 3.2.2-11

## Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad

| Provincia    | Admón. Autonómica |           | Admón. Local |            | Privados   |            | Total      |            |
|--------------|-------------------|-----------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|              | 2020              | 2021      | 2020         | 2021       | 2020       | 2021       | 2020       | 2021       |
| Ávila        | 2                 | 2         | 48           | 51         | 24         | 23         | 74         | 76         |
| Burgos       | 4                 | 4         | 42           | 43         | 56         | 52         | 102        | 99         |
| León         | 5                 | 5         | 60           | 61         | 53         | 50         | 118        | 116        |
| Palencia     | 4                 | 4         | 28           | 29         | 11         | 10         | 43         | 43         |
| Salamanca    | 4                 | 4         | 56           | 60         | 56         | 50         | 116        | 114        |
| Segovia      | 1                 | 1         | 39           | 39         | 27         | 25         | 67         | 65         |
| Soria        | 4                 | 4         | 21           | 21         | 12         | 11         | 37         | 36         |
| Valladolid   | 4                 | 4         | 68           | 65         | 112        | 99         | 184        | 168        |
| Zamora       | 3                 | 3         | 36           | 36         | 17         | 16         | 56         | 55         |
| <b>Total</b> | <b>31</b>         | <b>31</b> | <b>398</b>   | <b>405</b> | <b>368</b> | <b>336</b> | <b>797</b> | <b>772</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Con titularidad de la Administración Local, se encuentran los centros del programa *Crecemos*, un programa surgido del compromiso social, en 2004, de las Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León. Este compromiso se concretó en la creación de servicios de atención a niños y niñas de 0 a 3 años en pequeños municipios del medio rural. En 2021, se contabilizaron 4.170 plazas en 278 centros. La inversión total fue de 4.312.683,18 euros.





Cuadro 3.2.2-12  
Programa Crecemos, 2021

| Provincia    | N.º de centros | N.º de plazas | N.º de profesionales | Aportación Diputaciones | Financiación (euros)                |                     |
|--------------|----------------|---------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------|
|              |                |               |                      |                         | Subvención Junta de Castilla y León | Inversión total     |
| Ávila        | 38             | 570           | 54                   | 138.862,08              | 427.384,50                          | 566.246,58          |
| Burgos       | 27             | 405           | 47                   | 96.432,00               | 354.097,44                          | 450.529,44          |
| León         | 36             | 540           | 43                   | 127.290,24              | 416.584,32                          | 543.874,56          |
| Palencia     | 24             | 360           | 33                   | 92.574,72               | 263.836,64                          | 356.411,36          |
| Salamanca    | 42             | 630           | 48                   | 154.291,20              | 462.871,14                          | 617.162,34          |
| Segovia      | 32             | 480           | 56                   | 113.146,88              | 413.499,28                          | 526.646,16          |
| Soria        | 15             | 225           | 39                   | 57.859,20               | 205.978,50                          | 263.837,70          |
| Valladolid   | 33             | 495           | 49                   | 124.718,72              | 377.240,32                          | 501.959,04          |
| Zamora       | 31             | 465           | 43                   | 119.575,68              | 366.440,32                          | 486.016,00          |
| <b>Total</b> | <b>278</b>     | <b>4.170</b>  | <b>412</b>           | <b>1.024.750,72</b>     | <b>3.287.932,46</b>                 | <b>4.312.683,18</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

### 3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria obligatoria y especial

La educación básica es de carácter obligatorio y gratuito en los centros públicos y sostenidos con fondos públicos. Se divide en dos etapas:

- Educación Primaria: comprende seis cursos académicos desde los 6 a los 12 años.
- Educación Secundaria Obligatoria: comprende 4 cursos académicos desde los 12 a los 16 años. Al final de estas enseñanzas, se obtiene el primer certificado oficial de estudios que permite tener acceso a la enseñanza secundaria superior o al mercado de trabajo.

La matrícula de estas enseñanzas en el curso 2020/2021 permaneció muy próxima que en el curso anterior. En Primaria, la matrícula disminuyó un 1,79%, mientras que en ESO se registró un incremento del 0,51%.

Cuadro 3.2.2-13  
Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León

|                           | Curso 2019/2020 |               |                | Curso 2020/2021 |               |                | Var. %       |              |              |
|---------------------------|-----------------|---------------|----------------|-----------------|---------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
|                           | Público         | Privado       | Total          | Público         | Privado       | Total          | Público      | Privado      | Total        |
| <b>Educación Primaria</b> |                 |               |                |                 |               |                |              |              |              |
| Ávila                     | 6.449           | 2.059         | 8.508          | 6.387           | 2.041         | 8.428          | -0,96        | -0,87        | -0,94        |
| Burgos                    | 12.588          | 7.349         | 19.937         | 12.208          | 7.254         | 19.462         | -3,02        | -1,29        | -2,38        |
| León                      | 13.674          | 7.001         | 20.675         | 13.338          | 6.886         | 20.224         | -2,46        | -1,64        | -2,18        |
| Palencia                  | 5.037           | 2.499         | 7.536          | 5.033           | 2.523         | 7.556          | -0,08        | 0,96         | 0,27         |
| Salamanca                 | 9.675           | 6.332         | 16.007         | 9.452           | 6.128         | 15.580         | -2,30        | -3,22        | -2,67        |
| Segovia                   | 7.180           | 1.332         | 8.512          | 7.106           | 1.314         | 8.420          | -1,03        | -1,35        | -1,08        |
| Soria                     | 3.660           | 893           | 4.553          | 3.628           | 869           | 4.497          | -0,87        | -2,69        | -1,23        |
| Valladolid                | 18.265          | 11.668        | 29.933         | 17.962          | 11.459        | 29.421         | -1,66        | -1,79        | -1,71        |
| Zamora                    | 4.749           | 2.195         | 6.944          | 4.671           | 2.151         | 6.822          | -1,64        | -2,00        | -1,76        |
| <b>Castilla y León</b>    | <b>81.277</b>   | <b>41.328</b> | <b>122.605</b> | <b>79.785</b>   | <b>40.625</b> | <b>120.410</b> | <b>-1,84</b> | <b>-1,70</b> | <b>-1,79</b> |

CONTINÚA →

Cuadro 3.2.2-13 (CONTINUACIÓN)

## Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León

|   | Curso 2019/2020 |               |               | Curso 2020/2021 |               |               | Var. %      |             |             |
|---|-----------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|-------------|-------------|-------------|
|   | Público         | Privado       | Total         | Público         | Privado       | Total         | Público     | Privado     | Total       |
| <b>Educación Secundaria Obligatoria (ESO)</b> |                 |               |               |                 |               |               |             |             |             |
| Ávila   | 4.214           | 1.737         | 5.951         | 4.293           | 1.702         | 5.995         | 1,87        | -2,01       | 0,74        |
| Burgos  | 7.734           | 5.265         | 12.999        | 8.075           | 5.268         | 13.343        | 4,41        | 0,06        | 2,65        |
| León  | 9.279           | 5.275         | 14.554        | 9.133           | 5.293         | 14.426        | -1,57       | 0,34        | -0,88       |
| Palencia                                      | 3.228           | 2.014         | 5.242         | 3.182           | 1.983         | 5.165         | -1,43       | -1,54       | -1,47       |
| Salamanca                                     | 6.865           | 4.781         | 11.646        | 6.705           | 4.915         | 11.620        | -2,33       | 2,80        | -0,22       |
| Segovia                                       | 4.811           | 1.100         | 5.911         | 4.933           | 1.108         | 6.041         | 2,54        | 0,73        | 2,20        |
| Soria   | 2.599           | 578           | 3.177         | 2.578           | 606           | 3.184         | -0,81       | 4,84        | 0,22        |
| Valladolid                                    | 11.757          | 8.602         | 20.359        | 11.876          | 8.648         | 20.524        | 1,01        | 0,53        | 0,81        |
| Zamora  | 3.578           | 1.462         | 5.040         | 3.497           | 1.513         | 5.010         | -2,26       | 3,49        | -0,60       |
| <b>Castilla y León</b>                        | <b>54.065</b>   | <b>30.814</b> | <b>84.879</b> | <b>54.272</b>   | <b>31.036</b> | <b>85.308</b> | <b>0,38</b> | <b>0,72</b> | <b>0,51</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Educación Especial proporciona el tratamiento educativo adecuado al alumnado con necesidades educativas especiales, es decir, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de condiciones personales. El alumnado con necesidades educativas especiales puede ser escolarizado en Centros de Educación Especial, Centros Ordinario o en Unidades de Educación Especial en centros ordinarios.

El alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en centros ordinarios ascendió a 8.420 personas (un 3% más), a las que han de añadirse las 1.275 personas matriculadas en aulas o centros de Educación Especial. Esta escolarización se realiza en centros específicos de educación especial (785 personas en centros públicos y 490 personas en centros privados-concertados), y en unidades escolares de Educación Especial existentes en los centros ordinarios, todos ellos de carácter público (139 personas).

Cuadro 3.2.2-14

## Alumnado con necesidades educativas especiales en Castilla y León

|              | Curso 2019/2020 | Curso 2020/2021 |
|--------------|-----------------|-----------------|
| E. Infantil  | 1.444           | 1.367           |
| E. Primaria  | 3.149           | 3.254           |
| ESO          | 1.892           | 2.002           |
| Bachillerato | 107             | 136             |
| CFGM         | 85              | 101             |
| CFGS         | 23              | 21              |
| C.F.FPB      | 255             | 276             |
| E. Especial  | 1.225           | 1.263           |
| <b>Total</b> | <b>8.180</b>    | <b>8.420</b>    |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-15

Alumnado matriculado en Educación Especial

|                        | Curso 2019/2020 |            |              | Curso 2020/2021 |            |              | Var %        |             |              |
|------------------------|-----------------|------------|--------------|-----------------|------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
|                        | Público         | Privado    | Total        | Público         | Privado    | Total        | Público      | Privado     | Total        |
| Ávila                  | 76              | 4          | 80           | 88              | 5          | 93           | 15,79        | 25,00       | 16,25        |
| Burgos                 | 107             | 69         | 176          | 109             | 70         | 179          | 1,87         | 1,45        | 1,70         |
| León                   | 166             | 44         | 210          | 161             | 47         | 208          | -3,01        | 6,82        | -0,95        |
| Palencia               | 59              | 10         | 69           | 59              | 8          | 67           | -            | -20,00      | -2,90        |
| Salamanca              | 80              | 101        | 181          | 74              | 105        | 179          | -7,50        | 3,96        | -1,10        |
| Segovia                | 57              | 0          | 57           | 55              | -          | 55           | -3,51        | -           | -3,51        |
| Soria                  | 50              | 0          | 50           | 45              | -          | 45           | -10,00       | -           | -10,00       |
| Valladolid             | 139             | 258        | 397          | 107             | 255        | 362          | -23,02       | -1,16       | -8,82        |
| Zamora                 | 91              | 0          | 91           | 87              | -          | 87           | -4,40        | -           | -4,40        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>825</b>      | <b>486</b> | <b>1.311</b> | <b>785</b>      | <b>490</b> | <b>1.275</b> | <b>-4,85</b> | <b>0,82</b> | <b>-2,75</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-16

Alumnado matriculado en centros específicos y aulas integradas en centros ordinarios. Curso 2020/2021

|                    | Alumnado en Centros Específicos | Alumnado en Aulas Integradas CO | Total        |
|--------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------|
| Público            | 646                             | 139                             | 785          |
| Privado Concertado | 490                             | -                               | 490          |
| <b>Total</b>       | <b>1.136</b>                    | <b>139</b>                      | <b>1.275</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### 3.2.2.3 Bachillerato

El Bachillerato es una enseñanza post obligatoria que se desarrolla en dos cursos escolares entre los 16 y los 18 años. Existen 4 tipos de bachillerato, en los que se cursan asignaturas comunes para los cuatro tipos, y asignaturas específicas para cada uno de ellos. Estas cuatro modalidades son: Bachillerato de Ciencias; Bachillerato de Humanidades; Ciencias Sociales, y Bachillerato de Artes.

En el curso 2020/2021 estaban matriculadas en enseñanzas de Bachillerato 32.093 personas, lo que supuso una disminución significativa con respecto al curso anterior (-0,49%). Esta disminución no limitó, sin embargo, un incremento en su modalidad presencial (1,41%), aunque se tradujo en una caída generalizada en el resto de las modalidades: nocturno (31,78%) y a distancia (-14,24%).

Cuadro 3.2.2-17

## Alumnado de bachillerato en Castilla y León

| Curso 2019/2020        |               |               |               |               |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                        | Presencial    | Nocturno      | A distancia   | Total         |
| Ávila                  | 1.833         | 47            | 93            | 1.973         |
| Burgos                 | 4.275         | 127           | 120           | 4.522         |
| León                   | 5.601         | 293           | 252           | 6.146         |
| Palencia               | 1.767         | 67            | 68            | 1.902         |
| Salamanca              | 4.130         | 138           | 309           | 4.577         |
| Segovia                | 2.089         | 92            | 168           | 2.349         |
| Soria                  | 1.097         | 70            | 50            | 1.217         |
| Valladolid             | 6.794         | 180           | 569           | 7.543         |
| Zamora                 | 1.923         | 37            | 63            | 2.023         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>29.509</b> | <b>1.051</b>  | <b>1.692</b>  | <b>32.252</b> |
| Curso 2020/2021        |               |               |               |               |
|                        | Presencial    | Nocturno      | A distancia   | Total         |
| Ávila                  | 1855          | 25            | 97            | 1977          |
| Burgos                 | 4429          | 82            | 133           | 4644          |
| León                   | 5537          | 221           | 205           | 5963          |
| Palencia               | 1775          | 40            | 68            | 1883          |
| Salamanca              | 4292          | 93            | 241           | 4626          |
| Segovia                | 2078          | 78            | 163           | 2319          |
| Soria                  | 1135          | 39            | 52            | 1226          |
| Valladolid             | 6965          | 114           | 433           | 7512          |
| Zamora                 | 1859          | 25            | 59            | 1943          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>29.925</b> | <b>717</b>    | <b>1.451</b>  | <b>32.093</b> |
| Var. %                 |               |               |               |               |
|                        | Presencial    | Nocturno      | A distancia   | Total         |
| Ávila                  | 1,20          | -46,81        | 4,30          | 0,20          |
| Burgos                 | 3,60          | -35,43        | 10,83         | 2,70          |
| León                   | -1,14         | -24,57        | -18,65        | -2,98         |
| Palencia               | 0,45          | -40,30        | 0,00          | -1,00         |
| Salamanca              | 3,92          | -32,61        | -22,01        | 1,07          |
| Segovia                | -0,53         | -15,22        | -2,98         | -1,28         |
| Soria                  | 3,46          | -44,29        | 4,00          | 0,74          |
| Valladolid             | 2,52          | -36,67        | -23,90        | -0,41         |
| Zamora                 | -3,33         | -32,43        | -6,35         | -3,95         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1,41</b>   | <b>-31,78</b> | <b>-14,24</b> | <b>-0,49</b>  |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos los datos por especialidad y sexo la matrícula de Bachillerato, podemos observar que el 48,90% del total de personas cursando Ciencias son mujeres, alcanzando el 55,96% en el caso de Ciencias Sociales, el 66,09% en el caso de Humanidades y el 73,42% en el bachillerato de artes plásticas. Solo en ciencias el número de hombres supera al de mujeres.



Cuadro 3.2.2-18

Alumnado de bachillerato por especialidad y sexo en Castilla y León

|                               | Curso 2019/2020 |               |               | Curso 2020/2021 |               |               |
|-------------------------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|
|                               | Hombres         | Mujeres       | Total         | Hombres         | Mujeres       | Total         |
| <b>Presencial</b>             |                 |               |               |                 |               |               |
| Artes Plást. Dis. Imag./Artes | 424             | 1050          | 1.474         | 397             | 1.097         | 1.494         |
| Ciencias                      | 8.072           | 7.397         | 15.469        | 8.031           | 7.686         | 15.717        |
| Humanidades                   | 1.178           | 2.406         | 3.584         | 1.174           | 2.289         | 3.463         |
| Ciencias Sociales             | 3.984           | 4.998         | 8.982         | 4.074           | 5.177         | 9.251         |
| <b>Total</b>                  | <b>13.658</b>   | <b>15.851</b> | <b>29.509</b> | <b>13.676</b>   | <b>16.249</b> | <b>29.925</b> |
| <b>Nocturno</b>               |                 |               |               |                 |               |               |
|                               | Hombres         | Mujeres       | Total         | Hombres         | Mujeres       | Total         |
| Ciencias                      | 227             | 168           | 395           | 151             | 101           | 252           |
| Humanidades                   | 241             | 218           | 459           | 163             | 161           | 324           |
| Ciencias Sociales             | 108             | 89            | 197           | 76              | 65            | 141           |
| <b>Total</b>                  | <b>576</b>      | <b>475</b>    | <b>1.051</b>  | <b>390</b>      | <b>327</b>    | <b>717</b>    |
| <b>A distancia</b>            |                 |               |               |                 |               |               |
|                               | Hombres         | Mujeres       | Total         | Hombres         | Mujeres       | Total         |
| Sin Modalidad                 | 2               | 3             | 5             | 8               | 4             | 12            |
| Artes Plást. Dis. Imag./Artes | 46              | 70            | 116           | 27              | 66            | 93            |
| Ciencias                      | 311             | 244           | 555           | 249             | 187           | 436           |
| Humanidades                   | 166             | 235           | 401           | 160             | 210           | 370           |
| Ciencias Sociales             | 313             | 302           | 615           | 284             | 256           | 540           |
| <b>Total</b>                  | <b>838</b>      | <b>854</b>    | <b>1.692</b>  | <b>728</b>      | <b>723</b>    | <b>1.451</b>  |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las pruebas de evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) fueron aprobadas en 2021 por el 98,74% del alumnado presentado a la convocatoria ordinaria y por el 89,59% del alumnado presentado a la convocatoria extraordinaria. Superaron estas pruebas en convocatoria ordinaria el 63,89% del total de personas matriculadas en segundo curso de Bachillerato, mientras que en la convocatoria extraordinaria este porcentaje fue del 8,79%.

Cuadro 3.2.2-19

## Resultados de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), 2021

| Universidades                           | Matriculados/as en 2º de BACH | Presentados/as en EBAU | % en EBAU / 2º BACH | Aprobados/as en EBAU | % Aprobados/as/ Presentados-as en EBAU | % Aprobados-as en EBAU / Matriculados-as en 2º BACH |
|---|-------------------------------|------------------------|---------------------|----------------------|--|---|
| <b>Convocatoria ordinaria 2021</b>      |                               |                        |                     |                      |  |   |
| Burgos                                  | 2.307                         | 1.570                  | 68,05               | 1.548                | 98,60                                  | 67,10   |
| León                                    | 2.996                         | 1.849                  | 61,72               | 1.814                | 98,11                                  | 60,55   |
| Salamanca                               | 4.239                         | 2.721                  | 64,19               | 2.682                | 98,57                                  | 63,27   |
| Valladolid                              | 6.320                         | 4.123                  | 65,24               | 4.090                | 99,20                                  | 64,72   |
| <b>TOTALES</b>                          | <b>15.862</b>                 | <b>10.263</b>          | <b>64,70</b>        | <b>10.134</b>        | <b>98,74</b>                           | <b>63,89</b>  |
| <b>Convocatoria extraordinaria 2021</b> |                               |                        |                     |                      |  |   |
| Burgos                                  | 2.307                         | 198                    | 8,58                | 179                  | 90,40                                  | 7,76  |
| León                                    | 2.996                         | 292                    | 9,75                | 261                  | 89,38                                  | 8,71  |
| Salamanca                               | 4.239                         | 447                    | 10,54               | 390                  | 87,25                                  | 9,20  |
| Valladolid                              | 6.320                         | 619                    | 9,79                | 564                  | 91,11                                  | 8,92  |
| <b>TOTALES</b>                          | <b>15.862</b>                 | <b>1.556</b>           | <b>9,81</b>         | <b>1.394</b>         | <b>89,59</b>                           | <b>8,79</b>   |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**3.2.2.4. Formación Profesional**

La Formación Profesional es una enseñanza que oferta contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Dentro de cada familia profesional se ofertan:

- Ciclos Formativos de Grado Medio, que conducen al título de Técnico y que forman parte de la educación secundaria post obligatoria.
- Ciclos Formativos de Grado Superior, que conducen al título de Técnico Superior que forma parte de la educación superior.

Además, existen Ciclos de Formación Profesional Básica, que conducen al Título del profesional básico correspondiente, y son enseñanzas de oferta obligatoria y gratuita.

En el curso 2020/2021 estaban matriculadas en Formación Profesional Básica en Castilla y León 4.365 personas (4.468 personas en el curso anterior). En ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, estaba matriculado un total de 17.723 personas, 16.002 en modalidad presencial y 1.721 en modalidad a distancia. En ciclos de Formación Profesional de Grado Superior, estaba matriculado un total de 21.641 personas, 18.471 personas en modalidad presencial y 3.170 en modalidad a distancia.

Cuadro 3.2.2-20

Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica por provincias en Castilla y León

| 2019/2020              |              |                        |              |
|------------------------|--------------|------------------------|--------------|
|                        | Público      | Privado <sup>(1)</sup> | Total        |
| Ávila                  | 398          | 45                     | 443          |
| Burgos                 | 399          | 409                    | 800          |
| León                   | 529          | 242                    | 771          |
| Palencia               | 192          | 179                    | 371          |
| Salamanca              | 344          | 269                    | 593          |
| Segovia                | 266          | -                      | 266          |
| Soria                  | 126          | -                      | 126          |
| Valladolid             | 459          | 348                    | 807          |
| Zamora                 | 235          | 56                     | 291          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.948</b> | <b>1.548</b>           | <b>4.468</b> |
| 2020/2021              |              |                        |              |
|                        | Público      | Privado                | Total        |
| Ávila                  | 385          | 51                     | 436          |
| Burgos                 | 343          | 400                    | 743          |
| León                   | 507          | 227                    | 734          |
| Palencia               | 196          | 185                    | 381          |
| Salamanca              | 325          | 254                    | 579          |
| Segovia                | 280          | -                      | 280          |
| Soria                  | 125          | -                      | 125          |
| Valladolid             | 458          | 347                    | 805          |
| Zamora                 | 224          | 58                     | 282          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.843</b> | <b>1.522</b>           | <b>4.365</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-21

## Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Medio por provincias en Castilla y León

| 2019/2020              |               |                        |               |              |            |              |
|------------------------|---------------|------------------------|---------------|--------------|------------|--------------|
|                        | Presencial    |                        |               | Distancia    |            |              |
|                        | Público       | Privado <sup>(1)</sup> | Total         | Público      | Privado    | Total        |
| Ávila                  | 884           | 151                    | 1035          | 26           | -          | 26           |
| Burgos                 | 1.192         | 1.435                  | 2.627         | 201          | -          | 201          |
| León                   | 2.111         | 491                    | 2602          | 326          | -          | 326          |
| Palencia               | 687           | 461                    | 1148          | 137          | -          | 137          |
| Salamanca              | 1.560         | 653                    | 2213          | 162          | -          | 162          |
| Segovia                | 1.009         | -                      | 1009          | 231          | -          | 231          |
| Soria                  | 561           | -                      | 561           | 51           | -          | 51           |
| Valladolid             | 1.882         | 1.478                  | 3.360         | 113          | 288        | 401          |
| Zamora                 | 851           | 155                    | 1006          | 54           | -          | 54           |
| <b>Castilla y León</b> | <b>10.737</b> | <b>4.824</b>           | <b>15.561</b> | <b>1.301</b> | <b>288</b> | <b>1.589</b> |
| 2020/2021              |               |                        |               |              |            |              |
|                        | Presencial    |                        |               | Distancia    |            |              |
|                        | Público       | Privado <sup>(1)</sup> | Total         | Público      | Privado    | Total        |
| Ávila                  | 946           | 147                    | 1093          | 31           | -          | 31           |
| Burgos                 | 1.268         | 1.430                  | 2.698         | 254          | -          | 254          |
| León                   | 2.132         | 503                    | 2635          | 336          | -          | 336          |
| Palencia               | 721           | 448                    | 1169          | 159          | -          | 159          |
| Salamanca              | 1.587         | 698                    | 2285          | 154          | -          | 154          |
| Segovia                | 1.028         | -                      | 1028          | 242          | -          | 242          |
| Soria                  | 600           | -                      | 600           | 50           | -          | 50           |
| Valladolid             | 1.929         | 1.597                  | 3.526         | 102          | 338        | 440          |
| Zamora                 | 809           | 159                    | 968           | 55           | -          | 55           |
| <b>Castilla y León</b> | <b>11.020</b> | <b>4.982</b>           | <b>16.002</b> | <b>1.383</b> | <b>338</b> | <b>1.721</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



Cuadro 3.2.2-22

Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Superior por provincias en Castilla y León

| 2019/2020              |               |                        |               |              |            |              |
|------------------------|---------------|------------------------|---------------|--------------|------------|--------------|
|                        | Presencial    |                        |               | Distancia    |            |              |
|                        | Público       | Privado <sup>(1)</sup> | Total         | Público      | Privado    | Total        |
| Ávila                  | 632           | 78                     | 710           | 151          |            | 151          |
| Burgos                 | 1.682         | 1.103                  | 2785          | 108          | 137        | 245          |
| León                   | 2.785         | 632                    | 3417          | 283          | 32         | 315          |
| Palencia               | 836           | 251                    | 1087          | 375          |            | 375          |
| Salamanca              | 2.104         | 594                    | 2698          | 137          | 245        | 382          |
| Segovia                | 953           |                        | 953           | 87           |            | 87           |
| Soria                  | 612           |                        | 612           | 65           |            | 65           |
| Valladolid             | 2.459         | 1.695                  | 4.154         | 628          | 388        | 1.016        |
| Zamora                 | 937           |                        | 937           | 106          |            | 106          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>13.000</b> | <b>4.353</b>           | <b>17.353</b> | <b>1.940</b> | <b>802</b> | <b>2.742</b> |
| 2020/2021              |               |                        |               |              |            |              |
|                        | Presencial    |                        |               | Distancia    |            |              |
|                        | Público       | Privado <sup>(1)</sup> | Total         | Público      | Privado    | Total        |
| Ávila                  | 658           | 101                    | 759           | 149          | -          | 149          |
| Burgos                 | 1.823         | 1.139                  | 2962          | 131          | 181        | 312          |
| León                   | 2.867         | 684                    | 3551          | 293          | 13         | 306          |
| Palencia               | 866           | 256                    | 1122          | 461          | -          | 461          |
| Salamanca              | 2.284         | 647                    | 2931          | 147          | 270        | 417          |
| Segovia                | 1076          | -                      | 1076          | 119          | -          | 119          |
| Soria                  | 613           | -                      | 613           | 62           | -          | 62           |
| Valladolid             | 2.633         | 1.854                  | 4.487         | 776          | 457        | 1.233        |
| Zamora                 | 970           | -                      | 970           | 111          | -          | 111          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>13.790</b> | <b>4.681</b>           | <b>18.471</b> | <b>2.249</b> | <b>921</b> | <b>3.170</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Los datos de centros privados incluyen la enseñanza privada-concertada y la privada-no concertada.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, se impartieron 21 de las 26 familias profesionales existentes en el curso 2020-2021, las mismas que en el curso anterior. Cabe destacar una mayoritaria presencia de las mujeres matriculadas en ciclos formativos relacionados con la administración y gestión, la imagen personal, el comercio y el marketing, la hostelería y el turismo, la imagen personal, la sanidad, y los servicios socioculturales y a la comunidad. En el caso de los hombres, los ciclos con mayor matrícula son los de actividades agrarias, actividades físicas y deportivas, administración y gestión, electricidad y electrónica, informática y comunicaciones, instalación y mantenimiento, sanidad, y transporte y mantenimiento de vehículos.

Cuadro 3.2.2-23

## Alumnado matriculado por familia profesional. Curso 2020/2021

| Familia Profesional                                | Grado Medio   |              |               | Grado Superior |              |               |
|--|---------------|--------------|---------------|----------------|--------------|---------------|
|  | Hombres       | Mujeres      | Total         | Hombres        | Mujeres      | Total         |
| Familia Imagen y Sonido                            | 18            | 5            | 23            | 441            | 301          | 742           |
| Familia Actividades Agrarias                       | 367           | 62           | 429           | 472            | 166          | 638           |
| Familia Actividades Físicas Y Deportivas           | 240           | 80           | 320           | 691            | 209          | 900           |
| Familia Administración y Gestión                   | 945           | 1.446        | 2.391         | 1.079          | 1.567        | 2.646         |
| Familia Artes Gráficas                             | 65            | 33           | 98            | 45             | 60           | 105           |
| Familia Comercio y Marketing                       | 363           | 336          | 699           | 774            | 920          | 1.694         |
| Familia Edificación y Obra Civil                   | 15            | 5            | 20            | 124            | 75           | 199           |
| Familia Electricidad y Electrónica                 | 1.630         | 73           | 1.703         | 1.520          | 123          | 1.643         |
| Familia Energía y Agua                             |               |              | 0             | 71             | 4            | 75            |
| Familia Fabricación Mecánica                       | 711           | 24           | 735           | 498            | 47           | 545           |
| Familia Hostelería y Turismo                       | 485           | 306          | 791           | 490            | 549          | 1.039         |
| Familia Imagen Personal                            | 111           | 903          | 1014          | 31             | 422          | 453           |
| Familia Industrias Alimentarias                    | 97            | 142          | 239           | 140            | 142          | 282           |
| Familia Informática y Comunicaciones               | 1.215         | 128          | 1.343         | 2.493          | 463          | 2.956         |
| Familia Instalación y Mantenimiento                | 762           | 17           | 779           | 811            | 115          | 926           |
| Familia Madera, Mueble y Corcho                    | 99            | 13           | 112           | 28             | 4            | 32            |
| Familia Química                                    | 87            | 163          | 250           | 208            | 307          | 515           |
| Familia Sanidad                                    | 1031          | 3.006        | 4.037         | 615            | 1.718        | 2.333         |
| Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad | 94            | 699          | 793           | 262            | 2.218        | 2.480         |
| Familia Textil, Confección y Piel                  | 19            | 85           | 104           | 10             | 60           | 70            |
| Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos    | 1.763         | 80           | 1.843         | 1.254          | 114          | 1.368         |
| <b>Total</b>                                       | <b>10.117</b> | <b>7.606</b> | <b>17.723</b> | <b>12.057</b>  | <b>9.584</b> | <b>21.641</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2020/2021, participaron un total de 14.051 personas en formación en centros de trabajo o prácticas formativas (3.633 personas más que en el curso anterior). El número de empresas colaboradoras fue de 33.177 y el número de centros educativos participantes 227.149 (25.115 más que el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-24

Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas. Curso 2020/2021

| Provincia    | Participantes |               |               | Horas reali-<br>zadas | Empresas-<br>Colaborad. | Centros<br>Educ. | Total<br>Empresas |                               |
|--------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------|-------------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|
|              | PFTVA         | FCT           | TOTAL         |                       |                         |                  | Colaborad<br>(1)  | Total Centros<br>Ofertad. (2) |
| Ávila        | 2             | 820           | 822           | 295.063               | 433                     | 36               | 2.195             | 21.880                        |
| Burgos       | 0             | 2.193         | 2.193         | 805.535               | 1096                    | 41               | 4.833             | 31.293                        |
| León         | 0             | 2.172         | 2.172         | 764.997               | 983                     | 85               | 5.076             | 38.432                        |
| Palencia     | 0             | 948           | 948           | 362.021               | 482                     | 31               | 2.756             | 20.095                        |
| Salamanca    | 0             | 2.073         | 2.073         | 739.338               | 1023                    | 65               | 4.973             | 29.925                        |
| Segovia      | 0             | 780           | 780           | 257.310               | 425                     | 27               | 2.321             | 16.689                        |
| Soria        | 0             | 446           | 446           | 163.030               | 268                     | 16               | 1.371             | 11.334                        |
| Valladolid   | 0             | 3.829         | 3.829         | 1.406.297             | 1794                    | 83               | 7.591             | 41.068                        |
| Zamora       | 13            | 790           | 803           | 271.012               | 405                     | 35               | 2.061             | 16.433                        |
| <b>Total</b> | <b>15</b>     | <b>14.051</b> | <b>14.066</b> | <b>5.064.603</b>      | <b>6.909</b>            | <b>419</b>       | <b>33.177</b>     | <b>227.149</b>                |

Nota: (1) El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor.

(2) El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas.

PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.

FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En 2020 (último dato disponible), se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales de Grado Medio 3.757 personas (547 menos que en el curso anterior) y, 4.492 en Grado Superior (5.493 en el curso anterior). En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 236 personas en Grado Medio (75 más que en el curso anterior) y 253 en Grado Superior, el mismo número que en el curso anterior).

Cuadro 3.2.2-25

Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2019/2020 (último dato disponible)

|                                  | AV         | BU         | LE         | PA         | SA         | SG         | SO         | VA          | ZA         | Total        |
|----------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|------------|--------------|
| <b>Grado Medio Distancia</b>     |            |            |            |            |            |            |            |             |            |              |
| Hombres                          | 2          | 17         | 14         | 2          | 8          | 13         |            | 52          | 5          | 113          |
| Mujeres                          | 2          | 8          | 21         | 10         | 9          | 13         |            | 49          | 11         | 123          |
| <b>Total</b>                     | <b>4</b>   | <b>25</b>  | <b>35</b>  | <b>12</b>  | <b>17</b>  | <b>26</b>  |            | <b>101</b>  | <b>16</b>  | <b>236</b>   |
| <b>Grado Medio Presencial</b>    |            |            |            |            |            |            |            |             |            |              |
| Hombres                          | 149        | 336        | 292        | 150        | 275        | 117        | 84         | 481         | 118        | 2.002        |
| Mujeres                          | 125        | 304        | 277        | 137        | 220        | 103        | 40         | 410         | 139        | 1.755        |
| <b>Total</b>                     | <b>274</b> | <b>640</b> | <b>569</b> | <b>287</b> | <b>495</b> | <b>220</b> | <b>124</b> | <b>891</b>  | <b>257</b> | <b>3.757</b> |
| <b>Grado Superior Distancia</b>  |            |            |            |            |            |            |            |             |            |              |
| Hombres                          | 4          | 4          | 18         | 5          | 33         | 1          | 4          | 21          |            | 90           |
| Mujeres                          | 4          | 19         | 36         | 15         | 29         | 1          |            | 49          | 10         | 163          |
| <b>Total</b>                     | <b>8</b>   | <b>23</b>  | <b>54</b>  | <b>20</b>  | <b>62</b>  | <b>2</b>   | <b>4</b>   | <b>70</b>   | <b>10</b>  | <b>253</b>   |
| <b>Grado Superior Presencial</b> |            |            |            |            |            |            |            |             |            |              |
| Hombres                          | 85         | 347        | 587        | 140        | 303        | 201        | 95         | 554         | 121        | 2.433        |
| Mujeres                          | 74         | 352        | 360        | 153        | 346        | 88         | 63         | 521         | 102        | 2.059        |
| <b>Total</b>                     | <b>159</b> | <b>699</b> | <b>947</b> | <b>293</b> | <b>649</b> | <b>289</b> | <b>158</b> | <b>1075</b> | <b>223</b> | <b>4.492</b> |

Nota: Los datos de educación a distancia son según la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### 3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se estructuran en enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas. El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León en el curso 2020/2021 fue de 37.823 (un 15,57% menos que en el curso anterior). De todas ellas, las personas sin nacionalidad española matriculadas en enseñanzas de régimen especial fueron de un total de 989 (un -29,41 menos que en el curso anterior). El 76,54% del total estaba matriculado en enseñanzas de idiomas.

**Cuadro 3.2.3-1**  
**Evolución del alumnado en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León**

|                               | Curso 2019/2020 | Curso 2020/2021 | % Var.        |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| CFGM Artes Plásticas y Diseño | 153             | 118             | -22,88        |
| CFGS Artes Plásticas y Diseño | 814             | 747             | -8,23         |
| Enseñanzas Deportivas         | 349             | 393             | 12,61         |
| Otras Enseñanzas Artísticas   | 757             | 774             | 2,25          |
| Enseñanzas Musicales          | 21.524          | 19.263          | -10,50        |
| Enseñanzas Danza              | 513             | 486             | -5,26         |
| Enseñanzas Idiomas            | 20.690          | 16.042          | -22,46        |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>44.800</b>   | <b>37.823</b>   | <b>-15,57</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.2.3-2**  
**Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León**

| Alumnado extranjero           | Curso 2019/2020 | Curso 2020/2021 | % Var.        |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| CFGM Artes Plásticas y Diseño | 9               | 5               | -44,44        |
| CFGS Artes Plásticas y Diseño | 32              | 30              | -6,25         |
| Enseñanzas deportivas         | 23              | 11              | -52,17        |
| Otras Enseñanzas Artísticas   | 27              | 28              | 3,70          |
| Enseñanzas Musicales          | 172             | 154             | -10,47        |
| Enseñanzas Danza              | 3               | 4               | 33,33         |
| Enseñanzas Idiomas            | 1.135           | 757             | -33,30        |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>1.401</b>    | <b>989</b>      | <b>-29,41</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación de calidad en este ámbito y garantizar la cualificación de los futuros/as profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León se pueden cursar:

- Enseñanzas elementales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas superiores de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño fueron cursadas por 134 personas en ciclos de Grado Medio (153 en el curso anterior) y 788 personas en ciclos de Grado Superior (814 en el curso anterior). Además, había matriculadas un total de 174 personas en estudios superiores de conservación y restauración (159 en el curso anterior) y 482 personas en estudios superiores de diseño (489 en el curso anterior).



Cuadro 3.2.3-3

Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño, curso 2020/2021

|                        | Ciclos formativos |             | Estudios superiores |            |
|------------------------|-------------------|-------------|---------------------|------------|
|                        | G. Medio          | G. Superior | Cons y Rest         | Diseño     |
| Ávila                  | 0                 | 43          | 16                  | 0          |
| Burgos                 | 14                | 104         | 0                   | 118        |
| León                   | 30                | 66          | 70                  | 0          |
| Palencia               | 21                | 31          | 12                  | 0          |
| Salamanca              | 20                | 210         | 30                  | 0          |
| Segovia                | 34                | 48          | 0                   | 71         |
| Soria                  | 15                | 17          | 0                   | 93         |
| Valladolid             | 0                 | 185         | 46                  | 137        |
| Zamora                 | 0                 | 84          | 0                   | 63         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>134</b>        | <b>788</b>  | <b>174</b>          | <b>482</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de música estaban matriculadas en Castilla y León 13.733 personas en enseñanzas no regladas (15.772 en el curso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música estaban matriculadas 5.540 personas (5.752 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-4

Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2020/2021

|                        | Enseñanzas no regladas | Enseñanzas Regladas |              |            |                        |
|------------------------|------------------------|---------------------|--------------|------------|------------------------|
|                        |                        | Elemental           | Profesional  | Superior   | Máster Interp. Musical |
| Ávila                  | 737                    | 167                 | 172          | 0          | 0                      |
| Burgos                 | 1.280                  | 440                 | 273          | 0          | 0                      |
| León                   | 3.899                  | 468                 | 510          | 0          | 0                      |
| Palencia               | 426                    | 177                 | 148          | 0          | 0                      |
| Salamanca              | 2.208                  | 349                 | 460          | 296        | 24                     |
| Segovia                | 1.515                  | 241                 | 258          | 0          | 0                      |
| Soria                  | 347                    | 178                 | 164          | 0          | 0                      |
| Valladolid             | 2.901                  | 433                 | 508          | 0          | 0                      |
| Zamora                 | 420                    | 145                 | 129          | 0          | 0                      |
| <b>Castilla y León</b> | <b>13.733</b>          | <b>2.598</b>        | <b>2.622</b> | <b>296</b> | <b>24</b>              |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2020/2021 se impartieron enseñanzas de danza a 486 personas (513 en el curso anterior). En estudios de arte dramático, había matriculadas 96 personas (el mismo número que en el curso anterior). En el caso de enseñanzas deportivas, se registró una matrícula de 393 personas (349 en el curso anterior).

Cuadro 3.2.3-5

## Enseñanzas de danza, arte dramático y deportivas, curso 2020/2021

|                        | Danza      |            |                |                   |
|------------------------|------------|------------|----------------|-------------------|
|                        | Elem.      | Prof.      | Arte dramático | Enseñ. Deportivas |
| Ávila                  | 0          | 0          | 0              | 58                |
| Burgos                 | 133        | 110        | 0              | 0                 |
| León                   | 0          | 0          | 0              | 110               |
| Palencia               | 0          | 0          | 0              | 30                |
| Salamanca              | 0          | 0          | 0              | 33                |
| Segovia                | 0          | 0          | 0              | 9                 |
| Soria                  | 0          | 0          | 0              | 7                 |
| Valladolid             | 137        | 106        | 96             | 146               |
| Zamora                 | 0          | 0          | 0              | 0                 |
| <b>Castilla y León</b> | <b>270</b> | <b>216</b> | <b>96</b>      | <b>393</b>        |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de idiomas, estaban matriculadas en las Escuelas Oficiales de Idiomas 16.211 personas de las que 14.074 lo hicieron en enseñanzas presenciales (18.858 personas en el curso anterior) y 2.137 en enseñanzas a distancia (1.832 personas en el curso anterior).

Todas las capitales de provincia cuentan con escuela oficial de idiomas, además de las ciudades de Arévalo, Aranda de Duero, Astorga, Miranda de Ebro y Ponferrada. No se disponen de datos actualizados sobre la oferta específica de idiomas (alemán, chino, francés, inglés, italiano, portugués, ruso, español para extranjeros, euskera y gallego) por provincia.

Cuadro 3.2.3-6

## Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2020/2021

|              | A1           | A2           | B1           | B2           | C1           | C2         | A1 a distancia | A2 a distancia | B1 a distancia | B2 a distancia |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Ávila        | 87           | 115          | 168          | 319          | 123          | 69         | 9              | 5              | 19             | 19             |
| Burgos       | 305          | 287          | 362          | 742          | 338          | 113        | 40             | 34             | 76             | 146            |
| León         | 325          | 375          | 505          | 938          | 437          | 23         | 53             | 30             | 130            | 240            |
| Palencia     | 125          | 107          | 173          | 374          | 161          | 23         | 19             | 7              | 29             | 39             |
| Salamanca    | 261          | 299          | 383          | 849          | 332          | 106        | 13             | 20             | 64             | 86             |
| Segovia      | 141          | 135          | 247          | 366          | 175          | 51         | 13             | 11             | 24             | 50             |
| Soria        | 78           | 72           | 159          | 300          | 117          | 67         | 11             | 7              | 22             | 38             |
| Valladolid   | 267          | 419          | 534          | 978          | 376          | 3          | 81             | 76             | 151            | 228            |
| Zamora       | 81           | 93           | 180          | 459          | 80           | 52         | 7              | 5              | 21             | 30             |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.670</b> | <b>1.902</b> | <b>2.711</b> | <b>5.145</b> | <b>2.139</b> | <b>507</b> | <b>246</b>     | <b>195</b>     | <b>536</b>     | <b>876</b>     |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### 3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

La enseñanza de personas adultas sirve para adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de la vida. Ofrece la posibilidad de adquirir competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, facilitando el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, a las personas que abandonaron sus estudios de manera temprana y a aquellas que quieran continuar con su aprendizaje.



En el curso 2020/2021, estaban matriculadas en Castilla y León un total de 15.080 personas, frente a las 23.002 del curso anterior. La matrícula se correspondió, mayoritariamente, a la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (42,71% del total).

Cuadro 3.2.4-1

Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2020/2021<sup>(1)</sup>

|  | Av           | Bu           | Le           | Pa           | Sa           | Sg           | So           | Va           | Za         | CyL           |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|---------------|
| E. iniciales de Educ. Básica                   | 292          | 347          | 403          | 135          | 460          | 227          | 216          | 544          | 86         | 2.710         |
| Lengua castellana para inmigrantes             | 85           | 62           | 54           | 60           | 24           | 34           | 62           | 50           | 34         | 465           |
| E. Sec. Adultos (A distancia)                  | 33           | 98           | 228          | 30           | 227          | 95           | 46           | 186          | 27         | 970           |
| E. Sec. Adultos (presencial)                   | 169          | 308          | 257          | 128          | 227          | 111          | 120          | 542          | 196        | 2.058         |
| Preparación de pruebas libres Grad. Secundaria | 91           | 35           | 114          | 70           | 92           | 69           | 65           | 175          | 45         | 756           |
| Acceso Univ para mayores 25 años               |              | 18           | 34           | 31           | 11           | 20           | 5            | 85           |            | 204           |
| Preparación pruebas acceso Ciclos GM           | 29           | 45           |              | 24           | 28           | 9            |              | 7            | 2          | 144           |
| Preparación pruebas acceso Ciclos GS           |              | 12           | 21           |              | 2            |              | 7            | 14           |            | 56            |
| Prep. Pruebas libres Tco. LOE                  |              |              | 18           |              |              |              |              |              | 10         | 28            |
| Form. cert. prof. Y prog. Or. e inserc.        | 292          | 75           | 57           | 47           | 117          | 71           | 219          | 293          | 77         | 1.248         |
| Form. Desarrollo y refuerzo com básicas)       | 639          | 625          | 753          | 511          | 616          | 1.212        | 536          | 1.103        | 446        | 6.441         |
| <b>Total</b>                                   | <b>1.630</b> | <b>1.625</b> | <b>1.939</b> | <b>1.036</b> | <b>1.804</b> | <b>1.848</b> | <b>1.276</b> | <b>2.999</b> | <b>923</b> | <b>15.080</b> |

Nota: <sup>(1)</sup>: No se incluyen el alumnado matriculado en el segundo cuatrimestre del curso académico 2020-21 por tratarse de datos de estadística provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos decreció un 23,86%, pasando de 3.034 a 2.310 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas.

Cuadro 3.2.4-2

Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León

|                        | 2019/2020    | 2020/2021    | Var. %        |
|------------------------|--------------|--------------|---------------|
| Ávila                  | 401          | 362          | -9,73         |
| Burgos                 | 426          | 302          | -29,11        |
| León                   | 353          | 294          | -16,71        |
| Palencia               | 201          | 119          | -40,80        |
| Salamanca              | 266          | 200          | -24,81        |
| Segovia                | 433          | 289          | -33,26        |
| Soria                  | 632          | 429          | -33,12        |
| Valladolid             | 212          | 212          | 0,00          |
| Zamora                 | 110          | 103          | -6,36         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>3.034</b> | <b>2.310</b> | <b>-23,86</b> |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La distribución del alumnado de enseñanzas para personas adultas por sexo muestra que el 67,23% de las personas matriculadas en estas enseñanzas en el curso 2020/2021 eran mujeres, disminuyendo muy ligeramente este porcentaje respecto al curso anterior (66,80%).

Cuadro 3.2.4-3

## Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2020/2021

|                        | Hombres      |               | Mujeres       |               |
|------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
|                        | N.º          | %             | N.º           | %             |
| Ávila                  | 432          | 8,74          | 1.198         | 11,82         |
| Burgos                 | 597          | 12,08         | 1.028         | 10,14         |
| León                   | 636          | 12,87         | 1.303         | 12,85         |
| Palencia               | 402          | 8,14          | 634           | 6,25          |
| Salamanca              | 605          | 12,24         | 1.199         | 11,83         |
| Segovia                | 547          | 11,07         | 1.301         | 12,83         |
| Soria                  | 420          | 8,50          | 856           | 8,44          |
| Valladolid             | 1.034        | 20,93         | 1.965         | 19,38         |
| Zamora                 | 268          | 5,42          | 655           | 6,46          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>4.941</b> | <b>100,00</b> | <b>10.139</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

## 3.2.5 Enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se imparten en nueve universidades (4 públicas y 5 privadas), y en los centros de la UNED en nuestra comunidad. Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid. Las universidades privadas son: Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad y Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que solo oferta educación a distancia. En el siguiente cuadro, se muestran los presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio 2021.

Cuadro 3.2.5-1

## Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León de 2021

|  | UVA                | UBU               | ULE                | USAL               |
|--|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| 1º Gastos de personal                      | 145.377.766        | 43.971.538        | 65.222.044         | 144.884.498        |
| 2º Gastos corrientes en bienes y servicios | 28.992.023         | 10.188.410        | 14.534.952         | 40.363.383         |
| 3º Gastos financieros                      | 272.000            | 106.000           | 150.786            | 260.240            |
| 4º Transferencias corrientes               | 5.658.097          | 1.870.150         | 3.185.500          | 5.422.054          |
| 6º Inversiones reales                      | 35.455.026         | 10.524.900        | 20.432.861         | 43.427.292         |
| 7º Transferencias de capital               | 0                  | 0                 | 0                  | 0                  |
| 8º Activos financieros                     | 150.000            | 0                 | 102.000            | 1.498.000          |
| 9º Pasivos financieros                     | 2.500.000          | 1.813.000         | 671.514            | 385.437            |
| <b>TOTAL 2021</b>                          | <b>218.404.912</b> | <b>68.473.998</b> | <b>104.299.657</b> | <b>236.240.904</b> |
| TOTAL 2020                                 | 213.175.845        | 64.422.617        | 103.005.630        | 227.189.675        |
| <b>Var %</b>                               | <b>2,0</b>         | <b>6,0</b>        | <b>1,0</b>         | <b>4,0</b>         |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en las webs institucionales de las Universidades públicas de Castilla y León.





Según establecen los acuerdos derivados de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las enseñanzas universitarias se organizan en tres ciclos, correspondientes a tres niveles de cualificación universitaria: Grado, Máster y Doctorado.

El número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León en el curso 2020/2021 fue de 82.239 (79.216 en el curso académico), de las que 69.582 cursaron estudios de Grado, 8.391 cursaron estudios de Máster y 4.266 cursaron Doctorado. Estudiaron en las universidades privadas el 21,56%, de este total incremental, el 20,54% del alumnado se matriculó en estudios de Grado, el 39,22% en estudios de Máster y el 3,42% en estudios de Doctorado.

Cuadro 3.2.5-2

Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2020/2021

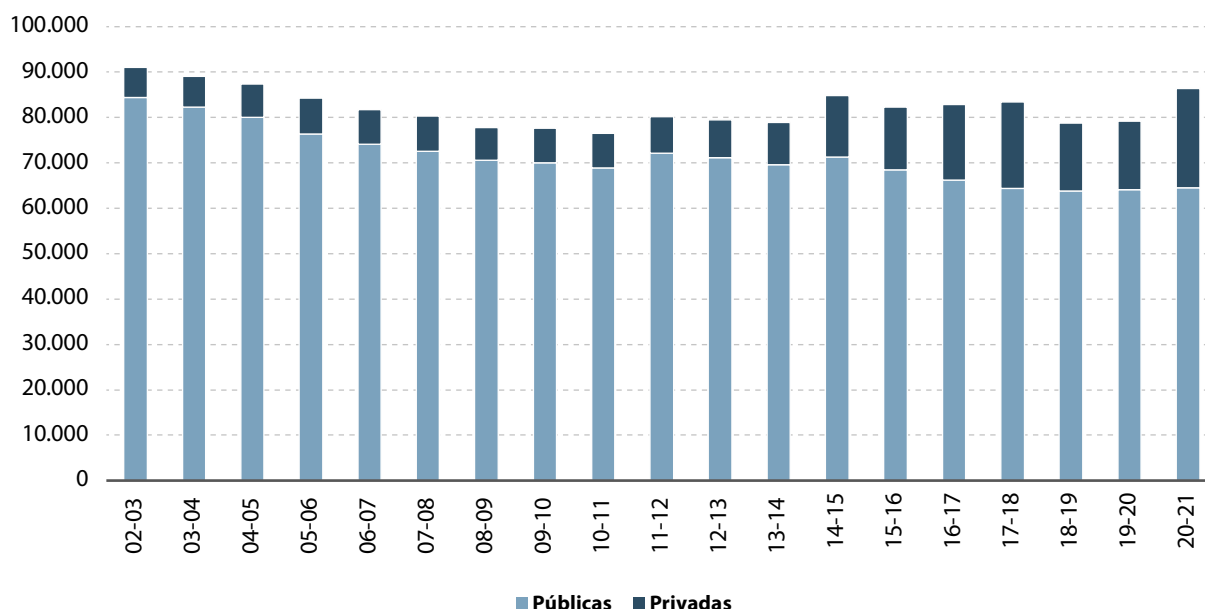
|                 | UBU          | ULE           | USAL          | UVA           | Total<br>Públicas | UCAV         | UEMC         | UPSA         | IE           | UIIC         | Total<br>Privadas | Total         |
|-----------------|--------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------|---------------|
| Campus          | 1            | 2             | 4             | 4             | 11                | 2            | 1            | 1            | 1            | 1            | 6                 | 17            |
| Centros         | 8            | 16            | 27            | 24            | 75                | 4            | 3            | 9            | 2            | 5            | 23                | 98            |
| Departamentos   | 19           | 45            | 57            | 61            | 182               | 1            | 5            | 5            | 4            | 1            | 16                | 198           |
| Grados          | 30           | 43            | 101           | 85            | 259               | 18           | 17           | 16           | 25           | 12           | 88                | 347           |
| Másteres        | 25           | 36            | 71            | 67            | 199               | 18           | 12           | 8            | 1            | 14           | 53                | 252           |
| Doctorados      | 12           | 18            | 41            | 29            | 100               | 0            | 1            | 2            | 1            | 0            | 4                 | 104           |
| <b>TOTAL</b>    | <b>67</b>    | <b>97</b>     | <b>213</b>    | <b>181</b>    | <b>558</b>        | <b>36</b>    | <b>30</b>    | <b>26</b>    | <b>27</b>    | <b>26</b>    | <b>145</b>        | <b>703</b>    |
| <b>Alumnado</b> |              |               |               |               |                   |              |              |              |              |              |                   |               |
| Grado           | 6.742        | 8.759         | 21.229        | 18.556        | 55.286            | 3.398        | 3.064        | 3.476        | 1.775        | 2.583        | 14.296            | 69.582        |
| Máster          | 682          | 1.095         | 1.951         | 1.372         | 5.100             | 729          | 1.242        | 200          | 107          | 1.013        | 3.291             | 8.391         |
| Doctorado       | 342          | 398           | 2.054         | 1.326         | 4.120             | 0            | 9            | 76           | 61           | 0            | 146               | 4.266         |
| <b>TOTAL</b>    | <b>7.766</b> | <b>10.252</b> | <b>25.234</b> | <b>21.254</b> | <b>64.506</b>     | <b>4.127</b> | <b>4.315</b> | <b>3.752</b> | <b>1.943</b> | <b>3.596</b> | <b>17.733</b>     | <b>82.239</b> |
| Egresados       | 1.081        | 1.568         | 4.322         | 3.675         | 10.646            | 911          | 269          | 1.285        | 718          | 599          | 3.782             | 14.428        |
| <b>Personal</b> |              |               |               |               |                   |              |              |              |              |              |                   |               |
| PDI             | 840          | 1.002         | 2.397         | 2.410         | 6.649             | 195          | 272          | 243          | 848          | 445          | 2.003             | 8.652         |
| PAS             | 354          | 485           | 1.179         | 1.062         | 3.080             | 136          | 108          | 126          | 324          | 92           | 786               | 3.866         |
| <b>TOTAL</b>    | <b>1.194</b> | <b>1.487</b>  | <b>3.576</b>  | <b>3.472</b>  | <b>9.729</b>      | <b>331</b>   | <b>380</b>   | <b>369</b>   | <b>1.172</b> | <b>537</b>   | <b>2.789</b>      | <b>12.518</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 3.2.5-1

## Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de mujeres matriculadas en las universidades de Castilla y León supera al de hombres: el 57,39% son mujeres en estudios de Grado y el 54,05% en estudios de Máster. En el caso de las enseñanzas universitarias de Ciencias de la Salud, la matrícula de las mujeres alcanza el 71,13% en estudios de Grado y 72,70% en estudios de Máster; mientras que, en el caso de las ingenierías, se sitúa en el 24,67% en estudios de Grado y 33,37% en estudios de Máster.

Cuadro 3.2.5-3

## Alumnos/as de Grados y 1º y 2º ciclo, por sexo y ramas de conocimiento, curso 2020/2021

| Universidad            | Artes y Humanidades |              | Ciencias     |              | Ciencias de la Salud |              | CC. Sociales y Jurídicas |               | Ingeniería y Arquitectura |              | Total         |               |
|------------------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------------|---------------|---------------------------|--------------|---------------|---------------|
|                        | H                   | M            | H            | M            | H                    | M            | H                        | M             | H                         | M            | H             | M             |
| Burgos                 | 413                 | 390          | 71           | 111          | 131                  | 649          | 1.245                    | 2.145         | 1.206                     | 381          | 3.066         | 3.676         |
| León                   | 283                 | 378          | 384          | 597          | 350                  | 1.143        | 1.590                    | 2.174         | 1.459                     | 401          | 4.066         | 4.693         |
| Salamanca              | 1.262               | 2.697        | 1.113        | 1.255        | 1.101                | 3.379        | 2.875                    | 5.401         | 1.697                     | 449          | 8.048         | 13.181        |
| Valladolid             | 511                 | 999          | 688          | 556          | 735                  | 2.197        | 3.514                    | 5.809         | 2.537                     | 1.010        | 7.985         | 10.571        |
| <b>Públicas</b>        | <b>2.469</b>        | <b>4.464</b> | <b>2.256</b> | <b>2.519</b> | <b>2.317</b>         | <b>7.368</b> | <b>9.224</b>             | <b>15.529</b> | <b>6.899</b>              | <b>2.241</b> | <b>23.165</b> | <b>32.121</b> |
| Pontificia             | 7                   | 0            | 0            | 0            | 75                   | 416          | 1.000                    | 1.542         | 364                       | 72           | 1.446         | 2.030         |
| Católica AV            | 0                   | 0            | 41           | 26           | 196                  | 578          | 577                      | 1.351         | 462                       | 167          | 1.276         | 2.122         |
| IE Universidad         | 20                  | 61           | 0            | 0            | 0                    | 0            | 686                      | 840           | 72                        | 96           | 778           | 997           |
| UEMC                   | 0                   | 0            | 3            | 2            | 688                  | 936          | 616                      | 495           | 248                       | 76           | 1.555         | 1.509         |
| UIIC                   | 0                   | 0            | 0            | 0            | 759                  | 645          | 562                      | 490           | 109                       | 18           | 1.430         | 1.153         |
| <b>Privadas</b>        | <b>27</b>           | <b>61</b>    | <b>44</b>    | <b>28</b>    | <b>1.718</b>         | <b>2.575</b> | <b>3.441</b>             | <b>4.718</b>  | <b>1.255</b>              | <b>429</b>   | <b>6.485</b>  | <b>7.811</b>  |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.496</b>        | <b>4.525</b> | <b>2.300</b> | <b>2.547</b> | <b>4.035</b>         | <b>9.943</b> | <b>12.665</b>            | <b>20.247</b> | <b>8.154</b>              | <b>2.670</b> | <b>29.650</b> | <b>39.932</b> |

A partir del curso 2020-2021, todo el estudiantado está matriculado exclusivamente en enseñanzas de Grado.

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



Cuadro 3.2.5-4

Alumnos/as de Másteres por sexo y ramas de conocimiento, curso 2020/2021

| Universidad            | Artes y Humanidades |            | Ciencias   |            | Ciencias de la Salud |            | CC. Sociales y Jurídicas |              | Ingeniería y Arquitectura |            | Total        |              |
|------------------------|---------------------|------------|------------|------------|----------------------|------------|--------------------------|--------------|---------------------------|------------|--------------|--------------|
|                        | H                   | M          | H          | M          | H                    | M          | H                        | M            | H                         | M          | H            | M            |
| Burgos                 | 16                  | 42         | 10         | 20         | 15                   | 40         | 161                      | 255          | 96                        | 27         | 298          | 384          |
| León                   | 11                  | 23         | 18         | 15         | 76                   | 130        | 198                      | 262          | 252                       | 110        | 555          | 540          |
| Salamanca              | 164                 | 208        | 100        | 83         | 58                   | 211        | 364                      | 579          | 139                       | 45         | 825          | 1.126        |
| Valladolid             | 49                  | 61         | 37         | 23         | 17                   | 51         | 252                      | 392          | 334                       | 156        | 689          | 683          |
| <b>Públicas</b>        | <b>240</b>          | <b>334</b> | <b>165</b> | <b>141</b> | <b>166</b>           | <b>432</b> | <b>975</b>               | <b>1.488</b> | <b>821</b>                | <b>338</b> | <b>2.367</b> | <b>2.733</b> |
| Pontificia             | 0                   | 0          | 0          | 0          | 9                    | 53         | 43                       | 60           | 26                        | 9          | 78           | 122          |
| Católica AV            | 8                   | 15         | 6          | 13         | 17                   | 56         | 204                      | 188          | 126                       | 96         | 361          | 368          |
| IE Universidad         | 0                   | 0          | 0          | 0          | 0                    | 0          | 72                       | 35           | 0                         | 0          | 72           | 35           |
| UEMC                   | 0                   | 0          | 0          | 0          | 5                    | 4          | 350                      | 507          | 215                       | 161        | 570          | 672          |
| UIIIC                  | 4                   | 2          | 0          | 0          | 32                   | 65         | 351                      | 538          | 20                        | 1          | 407          | 606          |
| <b>Privadas</b>        | <b>12</b>           | <b>17</b>  | <b>6</b>   | <b>13</b>  | <b>63</b>            | <b>178</b> | <b>1.020</b>             | <b>1.328</b> | <b>387</b>                | <b>267</b> | <b>1.488</b> | <b>1.803</b> |
| <b>Castilla y León</b> | <b>252</b>          | <b>351</b> | <b>171</b> | <b>154</b> | <b>229</b>           | <b>610</b> | <b>1.995</b>             | <b>2.816</b> | <b>1.208</b>              | <b>605</b> | <b>3.855</b> | <b>4.536</b> |

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones de primer ciclo/Grado y segundo ciclo/Máster fue de 347; 259 se impartían en universidades públicas y 88 en universidades privadas. El número de titulaciones de Máster fue de 252; 199 se impartía en universidades públicas y 53 en universidades privadas.

Cuadro 3.2.5-5

Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2020/2021

| Universidades          | Artes y Hum. | Ciencias  | C. Salud  | CCSS y Jurídicas | Ingeniería Arquitectura | Total      |
|------------------------|--------------|-----------|-----------|------------------|-------------------------|------------|
| Burgos                 | 2            | 1         | 3         | 13               | 11                      | 30         |
| León                   | 6            | 4         | 5         | 15               | 13                      | 43         |
| Salamanca              | 20           | 9         | 11        | 36               | 25                      | 101        |
| Valladolid             | 10           | 9         | 8         | 35               | 23                      | 85         |
| <b>Públicas</b>        | <b>38</b>    | <b>23</b> | <b>27</b> | <b>99</b>        | <b>72</b>               | <b>259</b> |
| Pontificia             | 2            | 0         | 3         | 10               | 1                       | 16         |
| UC Ávila               | 0            | 2         | 4         | 7                | 5                       | 18         |
| IE Universidad         | 1            | 0         | 0         | 22               | 2                       | 25         |
| UEMC                   | 0            | 1         | 6         | 6                | 4                       | 17         |
| UIIIC                  | 0            | 0         | 3         | 8                | 1                       | 12         |
| <b>Privadas</b>        | <b>3</b>     | <b>3</b>  | <b>16</b> | <b>53</b>        | <b>13</b>               | <b>88</b>  |
| <b>Castilla y León</b> | <b>41</b>    | <b>26</b> | <b>43</b> | <b>152</b>       | <b>85</b>               | <b>347</b> |

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León. A partir del curso 2020-2021, todo el estudiantado está matriculado, exclusivamente, en enseñanzas de Grado.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.5-6

## Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2020/2021

| Universidades          | Artes y Hum. | Ciencias  | C. Salud  | CCSS y Jurídicas | Ingeniería Arquitectura | Total      |
|------------------------|--------------|-----------|-----------|------------------|-------------------------|------------|
| Burgos                 | 2            | 4         | 2         | 10               | 7                       | 25         |
| León                   | 3            | 5         | 5         | 13               | 10                      | 36         |
| Salamanca              | 14           | 13        | 11        | 27               | 6                       | 71         |
| Valladolid             | 12           | 7         | 5         | 20               | 23                      | 67         |
| <b>Públicas</b>        | <b>31</b>    | <b>29</b> | <b>23</b> | <b>70</b>        | <b>46</b>               | <b>199</b> |
| Pontificia             | 0            | 0         | 1         | 5                | 2                       | 8          |
| UC Ávila               | 1            | 2         | 3         | 9                | 3                       | 18         |
| IE Universidad         | 0            | 0         | 0         | 1                | 0                       | 1          |
| UEMC                   | 0            | 0         | 1         | 8                | 3                       | 12         |
| UIIC                   | 1            | 3         | 2         | 8                | 0                       | 14         |
| <b>Privadas</b>        | <b>2</b>     | <b>5</b>  | <b>7</b>  | <b>31</b>        | <b>8</b>                | <b>53</b>  |
| <b>Castilla y León</b> | <b>33</b>    | <b>34</b> | <b>30</b> | <b>101</b>       | <b>54</b>               | <b>252</b> |

Nota: Datos de la Universidad Pontificia, IE Universidad y Universidad Católica de Ávila de los campus que tienen en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) universitario en el curso 2020/2021 se ha situado en 13.611 personas (13.222 en el curso anterior), de las que el 71,47% estaban adscritas a universidades públicas.

Cuadro 3.2.5-7

## Número total de personal en las universidades, curso 2020/2021

|                        | PDI          | PAS          | Personal empleado investigador (PEI) | Total         |
|------------------------|--------------|--------------|--------------------------------------|---------------|
| Burgos                 | 840          | 354          | 46                                   | 1.240         |
| León                   | 1002         | 485          | 162                                  | 1.649         |
| Salamanca              | 2.397        | 1.179        | 530                                  | 4.106         |
| Valladolid             | 2.410        | 1.062        | 354                                  | 3.826         |
| <b>Públicas</b>        | <b>6.649</b> | <b>3.080</b> | <b>1.092</b>                         | <b>10.821</b> |
| UC Ávila               | 195          | 136          | 0                                    | 331           |
| UEM. Cervantes         | 272          | 108          | 1                                    | 381           |
| IE Universidad         | 848          | 324          | 0                                    | 1.172         |
| UP Salamanca           | 243          | 126          | 0                                    | 369           |
| UIIC                   | 445          | 92           | 0                                    | 537           |
| <b>Privadas</b>        | <b>2.003</b> | <b>786</b>   | <b>1</b>                             | <b>2.790</b>  |
| <b>Castilla y León</b> | <b>8.652</b> | <b>3.866</b> | <b>1.093</b>                         | <b>13.611</b> |

Nota (PEI): Personal empleado investigador: Investigador/a de convocatorias públicas competitivas, del artículo 83 de la LOMLOU y cualquier otro/a investigador/a contratado/a por la universidad para el desarrollo de la actividad investigadora.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

En cuanto al personal docente por grupo de edad, se puede observar cómo en las universidades públicas más de un 60% son personas en proceso de jubilación, mientras que, en las universidades privadas, este porcentaje se reduce a la mitad.



Cuadro 3.2.5-8

Personal docente por grupo de edad en las universidades curso 2020/2021

|                | PDI total | Edad media | % de plantilla Joven | % plantilla en proceso de jubilación | % plantilla con 67 o más años |
|----------------|-----------|------------|----------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| Burgos         | 840       | 49,6       | 7,4                  | 10,5                                 | 1,8                           |
| León           | 1002      | 50,0       | 7,2                  | 15,6                                 | 3,8                           |
| Salamanca      | 2.397     | 51,0       | 6,9                  | 18,6                                 | 4,6                           |
| Valladolid     | 2.410     | 50,8       | 6,7                  | 15,5                                 | 4,4                           |
| UC Ávila       | 195       | 43,4       | 20,0                 | 6,2                                  | 1,5                           |
| UE M Cervantes | 272       | 43,2       | 22,4                 | 3,3                                  | 0,4                           |
| IE Universidad | 848       | 45,7       | 10,7                 | 5,5                                  | 1,7                           |
| UP Salamanca   | 243       | 48,5       | 12,3                 | 12,8                                 | 0,8                           |
| UIIIC          | 445       | 40,0       | 28,1                 | 2,2                                  | 0,2                           |

**Nota:** No ha sido posible desagregar la información del PAS y del PDI de UPSA e IE Universidad por campus, con el fin de incluir la información referida a su campus en Castilla y León.

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En las universidades públicas, mientras que las personas que ocupan una cátedra representan el 10,90%, el profesorado asociado conforma más de un tercio del total (25,97%). Comparado con los datos del ejercicio anterior, el personal funcionario disminuyó un 1,86%, mientras que el personal contratado aumentó un 5,24%.

Cuadro 3.2.5-9  
**Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León**

| R. Jurídico                        | Categ. Profesor          | Total<br>2019/2020 | UBU        | ULE          | USAL         | UVA          | Total<br>2020/2021 | % s / total<br>2020/2021 | % Var        |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------------|--------------------------|--------------|
| Funcionario                        | Catedráticos Universidad | 687                | 55         | 124          | 265          | 281          | 725                | 10,90                    | 5,53         |
| Funcionario                        | Titulares Universidad    | 1.826              | 187        | 304          | 621          | 672          | 1.784              | 26,83                    | -2,30        |
| Funcionario                        | Catedráticos Escuela     | 64                 | 9          | 14           | 14           | 17           | 54                 | 0,81                     | -15,63       |
| Funcionario                        | Titulares Escuela (TEU)  | 330                | 64         | 32           | 80           | 114          | 290                | 4,36                     | -12,12       |
| <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>          |                          | <b>2.907</b>       | <b>315</b> | <b>474</b>   | <b>980</b>   | <b>1.084</b> | <b>2.853</b>       | <b>42,91</b>             | <b>-1,86</b> |
| Contrat. Laboral                   | Ayudante                 | 20                 |            | 20           |              |              | 20                 | 0,30                     | 0,00         |
| Contrat. Laboral                   | Ayudante doctor          | 421                | 63         | 86           | 183          | 130          | 462                | 6,95                     | 9,74         |
| Contrat. Laboral                   | Contratado doctor        | 535                | 77         | 72           | 216          | 212          | 577                | 8,68                     | 7,85         |
| Contrat. Laboral                   | Prof Colaboradores       | 79                 | 12         | 23           | 26           | 12           | 73                 | 1,10                     | -7,59        |
| Contrat. Laboral                   | Asociado laboral         | 1.607              | 346        | 285          | 475          | 621          | 1.727              | 25,97                    | 7,47         |
| Contrat. Laboral CC. de la Salud   | -                        | 696                | 14         |              | 367          | 316          | 697                | 10,48                    | 0,14         |
| Contrat. Laboral                   | Visitantes               | 2                  |            | 3            | 1            |              | 4                  | 0,06                     | 100,00       |
| Contrat. Laboral                   | Eméritos                 | 28                 | 1          | 4            | 12           | 8            | 25                 | 0,38                     | -10,71       |
| Contrat. Laboral                   | Lector                   | 12                 |            |              | 11           |              | 11                 | 0,17                     | -8,33        |
| Contrat. Laboral Agreg/Obra y Serv | Otros                    | 207                | 12         | 35           | 126          | 27           | 200                | 3,01                     | -3,38        |
| <b>TOTAL CONTRATADOS LABORALES</b> |                          | <b>3.607</b>       | <b>525</b> | <b>528</b>   | <b>1.417</b> | <b>1.326</b> | <b>3.796</b>       | <b>57,09</b>             | <b>5,24</b>  |
| <b>TOTALES 19/20</b>               |                          | <b>6.514</b>       | <b>809</b> | <b>975</b>   | <b>2.369</b> | <b>2.361</b> |                    |                          |              |
| <b>TOTALES 20/21</b>               |                          | <b>6.649</b>       | <b>840</b> | <b>1.002</b> | <b>2.397</b> | <b>2.410</b> | <b>6.649</b>       |                          | <b>2,07</b>  |

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2020/2021, cursó enseñanzas en los centros de la UNED un total de 8.032 personas, mientras que en el curso anterior fue de 7.407 personas, lo que supuso un aumento de la matrícula del 8,4%.

Cuadro 3.2.5-10

Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2020/2021

| Centro                        | Acceso     | CUID       | Grado        | Master     | Total        |
|-------------------------------|------------|------------|--------------|------------|--------------|
| Ávila                         | 28         | 47         | 425          | 26         | 531          |
| Ávila-Barco de Ávila          |            |            | 9            |            | 9            |
| Burgos                        | 34         | 73         | 714          | 62         | 887          |
| Burgos-Aranda de Duero        | 14         |            | 90           | 6          | 111          |
| Burgos-Miranda de Ebro        | 4          |            | 13           | 1          | 18           |
| Palencia                      | 42         | 115        | 1.244        | 77         | 1.481        |
| Palencia-Aguilar de Campoo    |            |            | 9            | 2          | 11           |
| Palencia-Medina del Campo     | 43         |            | 682          | 51         | 779          |
| Ponferrada                    | 55         | 77         | 1.018        | 43         | 1.201        |
| Ponferrada-La Bañeza          | 19         |            | 29           | 3          | 51           |
| Ponferrada-S. Andrés Rabanedo | 55         |            | 217          | 40         | 313          |
| Ponferrada-Vega de Espinareda |            |            | 1            | 1          | 2            |
| Ponferrada-Villablino         | 1          |            | 1            |            | 2            |
| Segovia                       | 34         | 60         | 507          | 36         | 651          |
| Soria                         | 15         | 40         | 346          | 24         | 430          |
| Zamora                        | 44         | 123        | 789          | 74         | 1.040        |
| Zamora-Béjar                  | 10         |            | 221          | 17         | 249          |
| Zamora-Benavente              | 5          |            | 106          | 4          | 117          |
| Zamora-Ciudad Rodrigo         | 12         |            | 123          | 14         | 149          |
| <b>Total</b>                  | <b>415</b> | <b>535</b> | <b>6.544</b> | <b>481</b> | <b>8.032</b> |

Fuente: Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED.

## 3.3 Sanidad

### 3.3.1 El Sistema de salud de Castilla y León

El sistema nacional de salud integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud de las personas. Este derecho se expresa en el territorio a través de las estructuras sanitarias de las comunidades autónomas que prestan de una forma más próxima la atención a la población, ajustándose más a sus necesidades. El sistema autonómico de salud actualmente se enfrenta a retos ineludibles como la atención a problemas de salud asociados a la longevidad de la población, el incremento de enfermedades crónicas, los cambios en los estilos de vida, entre otros, que marcan la planificación de este ámbito.

Los desafíos en salud implican afrontar la promoción y prevención como pilar de la salud pública, con miradas integrales que contribuyan a promover una mejor salud y calidad de vida, atendiendo a las particularidades de cada grupo de población y su entorno, de tal manera que se viva más años y con mayor calidad de vida. En 2020, el sistema sanitario de Castilla y León, al igual que el del resto del país y de todo el mundo se enfrentó a un reto de gran magnitud, la pandemia por COVID-19, que se mantuvo durante el año 2021, obligando a una reorganización y establecimiento de prioridades con el fin poder atender las necesidades ligadas a esta emergencia de Salud Pública.

El sistema de salud se financia principalmente mediante impuestos para garantizar la vocación universal de las prestaciones preventivas y asistenciales, con extensión de sus servicios a toda la población. En este sentido es importante conocer la evolución del número de tarjetas sanitarias en Castilla y León que, a 1 de diciembre 2021 era de 2.308.174 (3.108 menos que en 2020). Esta disminución puede en buena parte explicarse por la pérdida de población que fue de -13.075 habitantes en 2021, según el INE. Por grupos de edad, cabe destacar que una de cada cuatro tarjetas sanitarias (25,60%) pertenecía a personas de 65 o más años, superando especialmente este porcentaje en el área de salud de Zamora, donde alcanzan el 31,38%.

Cuadro 3.3.1-1  
Población TSI por Área de Salud, a 1 de diciembre de 2021

| Área de Salud          | 0-13 años      | 14-64 años       | ≥65 años       | Total            |
|------------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|
| Ávila                  | 16.486         | 94.499           | 38.774         | <b>149.759</b>   |
| Burgos                 | 39.543         | 223.678          | 84.870         | <b>348.091</b>   |
| León                   | 28.690         | 188.090          | 85.082         | <b>301.862</b>   |
| El Bierzo              | 11.101         | 81.500           | 35.082         | <b>127.683</b>   |
| Palencia               | 15.314         | 96.420           | 40.107         | <b>151.841</b>   |
| Salamanca              | 31.021         | 203.971          | 83.410         | <b>318.402</b>   |
| Segovia                | 17.065         | 97.421           | 31.994         | <b>146.480</b>   |
| Soria                  | 9.372          | 56.054           | 21.725         | <b>87.151</b>    |
| Valladolid Oeste       | 32.481         | 175.153          | 54.739         | <b>262.373</b>   |
| Valladolid Este        | 25.808         | 166.261          | 66.031         | <b>258.100</b>   |
| Zamora                 | 13.429         | 93.903           | 49.100         | <b>156.432</b>   |
| <b>Castilla y León</b> | <b>240.310</b> | <b>1.476.950</b> | <b>590.914</b> | <b>2.308.174</b> |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.





### Presupuesto, gasto e inversiones

El presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a sanidad en 2021 fue de 4.316.967.631 euros, un aumento del 22,15% con respecto al año anterior. Esta significativa subida porcentual hay que contextualizarla en la situación de prórroga de los presupuestos de dos ejercicios presupuestarios el de 2019 y el de 2020, junto con la especial dedicación presupuestaria que ha supuesto la pandemia de COVID-19. La subida se produce en todas las partidas excepto la de administración de la Gerencia Regional de Salud que disminuye un 21,21%. Cabe destacar que el 94% del presupuesto está destinado a atención primaria y a atención hospitalaria. La ejecución presupuestaria de 2021 en sanidad alcanzó los 3.891.896.681 euros.

**Cuadro 3.3.1-2**  
**Presupuesto inicial consolidado de Sanidad de Castilla y León**

|                                    | 2019                 | 2020                 | 2021                 | % s/total     |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| 311A01 Dir.y Serv. Gen. de Sanidad | 18.380.687           | 18.380.687           | 21.369.923           | 0,50          |
| 311B01 Adm. G. Gerencia Reg. Salud | 34.627.718           | 34.627.718           | 27.284.673           | 0,63          |
| 312A01 Atención primaria           | 1.188.206.593        | 1.188.206.593        | 1.419.427.617        | 32,88         |
| 312A02 Atención hospitalaria       | 2.118.320.225        | 2.110.019.914        | 2.621.352.094        | 60,72         |
| 312A03 Formac. internos residentes | 59.672.183           | 59.672.183           | 75.684.923           | 1,75          |
| 312A04 Emergencias sanitarias      | 49.358.476           | 49.358.476           | 65.698.350           | 1,52          |
| 313B01 Salud pública               | 73.866.294           | 73.783.474           | 86.150.051           | 2,00          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>3.542.432.176</b> | <b>3.534.049.045</b> | <b>4.316.967.631</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

**Cuadro 3.3.1-3**  
**Presupuesto ejecutado de Sanidad de Castilla y León**

|                                    | 2019                 | 2020                 | 2021                 | % s/total     |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| 311A01 Dir.y Serv. Gen. de Sanidad | 18.856.303           | 19.276.823           | 18.118.276           | 0,47          |
| 311B01 Adm. G. Gerencia Reg. Salud | 25.800.236           | 25.315.117           | 23.153.316           | 0,59          |
| 312A01 Atención primaria           | 1.233.373.011        | 1.421.157.549        | 1.239.305.676        | 31,84         |
| 312A02 Atención hospitalaria       | 2.230.775.008        | 3.063.473.415        | 2.414.783.001        | 62,05         |
| 312A03 Formac. internos residentes | 68.050.545           | 81.718.989           | 72.726.687           | 1,87          |
| 312A04 Emergencias sanitarias      | 56.566.022           | 61.714.578           | 52.516.994           | 1,35          |
| 313B01 Salud pública               | 72.839.589           | 79.620.089           | 71.292.731           | 1,83          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>3.706.260.714</b> | <b>4.752.276.560</b> | <b>3.891.896.681</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Según estos datos de la Junta de Castilla y León, el presupuesto inicial consolidado de Sanidad se incrementó en 782.918.586 euros respecto al año anterior.

El presupuesto inicial destinado a la sanidad concertada fue de 151.608.508 euros (un 3,51% del presupuesto total, medio punto inferior al del año anterior que era el 4,05%), 8.320.753 más que el año anterior. El presupuesto ejecutado fue 130.829.597,73 euros mientras que el presupuesto definitivo fue de 134.577.486. La diferencia entre el presupuesto inicial y definitivo fue de 17.031.022 euros. El 11,3% del presupuesto no se ejecutó.

Cuadro 3.3.1-4

### Presupuestos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (sanidad concertada)

| Ejercicio   | Presupuesto Inicial (€) | Presupuesto definitivo (€) |
|-------------|-------------------------|----------------------------|
| 2020        | 143.287.755             | 132.977.995                |
| <b>2021</b> | <b>151.608.508</b>      | <b>134.577.486</b>         |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, se realizaron los procedimientos que se desglosan en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.3.1-5

### Ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León, 2021

|  | Presupuesto ejecutado (Obligado) (€) |
|--|--------------------------------------|
| Convenios con universidades. Plazas vinculadas     | 4.096.619,44                         |
| Traslados de enfermos. Medios de transporte aéreos | 3.505.991,83                         |
| Servicios concertados de ambulancias               | 65.441.581,16                        |
| Terapias insuficiencia respiratoria a domicilio    | 20.824.687,74                        |
| Tratamientos de diálisis                           | 14.138.469,89                        |
| Técnicas de diagnóstico por imagen                 | 3.713.864,67                         |
| Tratamientos de rehabilitación-fisioterapia        | 1.042.937,39                         |
| Reintegro de gastos de asistencia sanitaria        | 280.545,13                           |
| Otros conciertos                                   | 17.784.900,48                        |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>130.829.597,73</b>                |

“Otros conciertos” en la ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León se refiere a: Conciertos para litrotomías renales; Reintegro de gastos de asistencia sanitaria; Otros servicios concertados para colaboración; Otros servicios de asistencia sanitaria: Traslado de enfermos con otros medios de transporte: helicópteros; Otros servicios especiales: Rehabilitación psicosocial.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en 2021 señalar que ha habido un incremento respecto al año anterior de un 0,20%, siendo la partida de servicio concertado de técnicas de diagnóstico por imagen y el reintegro de gastos de asistencia sanitaria las que mayor subida experimentan, también suben pero de manera menos llamativa los convenios con universidades (plazas vinculadas), otros conciertos y los servicios concertados de ambulancias, por su parte las terapias de insuficiencia respiratoria a domicilio, las terapias de insuficiencia renal, el traslado de enfermos y el tratamiento de rehabilitación-fisioterapia sufren una bajada presupuestaria.

La prestación ortoprotésica consiste en la utilización de productos sanitarios, implantables o no, cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función. El gasto destinado a prestaciones ortoprotésicas en Castilla y León supuso un aumento global del 40% respecto del año anterior (que era de 6.362.372,92 euros).

Cuadro 3.3.1-6  
Gasto prestación ortoprotésica en Castilla y León, 2021

| Provincia              | Prótesis Externas   | Sillas de Ruedas    | Ortopróttesis Especiales | Órtesis             | Total               |
|------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|
| Ávila                  | 90.716,25           | 156.907,45          | 42.668,13                | 92.272,66           | 382.564,49          |
| Burgos                 | 343.687,87          | 769.726,44          | 161.652,59               | 349.584,50          | 1.624.651,41        |
| León                   | 375.142,50          | 860.029,47          | 176.447,19               | 381.578,79          | 1.793.197,95        |
| Palencia               | 106.886,38          | 210.487,38          | 50.273,70                | 108.720,22          | 476.367,68          |
| Salamanca              | 214.582,76          | 695.424,89          | 100.928,38               | 218.264,35          | 1.229.200,38        |
| Segovia                | 90.678,33           | 146.527,39          | 42.650,29                | 92.234,10           | 372.090,11          |
| Soria                  | 43.661,07           | 100.168,67          | 20.535,86                | 44.410,16           | 208.775,77          |
| Valladolid             | 466.500,43          | 1.131.017,30        | 219.417,12               | 474.504,15          | 2.291.439,01        |
| Zamora                 | 108.480,16          | 294.008,00          | 51.023,33                | 110.341,34          | 563.852,83          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.840.335,77</b> | <b>4.364.296,99</b> | <b>865.596,58</b>        | <b>1.871.910,28</b> | <b>8.942.139,62</b> |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, reguladas por Orden SAN/144/2017, de 22 de febrero, existen ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, así como el alojamiento y la manutención a los pacientes y, en su caso, a sus acompañantes, cuando se trasladen para recibir asistencia sanitaria a un centro ubicado en una localidad diferente a la de su lugar de residencia utilizando medios de transporte no sanitario. En 2021 se destinaron para este fin un total de 1.657.858,64 euros para ayudas a desplazamiento con fines asistenciales frente a los 1.755.291,20 euros designados el año anterior un 5,5% menos y un 20% menos respecto a 2019.

Cuadro 3.3.1-7  
Gasto ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento en Castilla y León, 2021

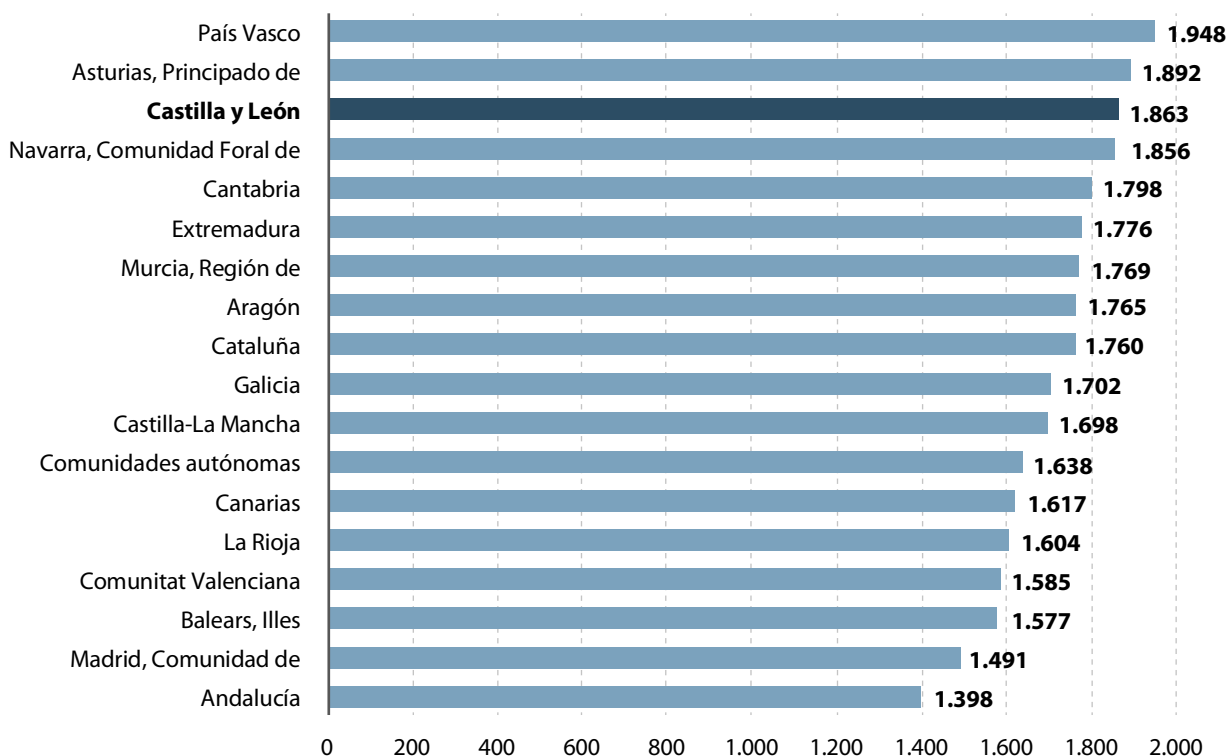
| Provincias             |                     |
|------------------------|---------------------|
| Ávila                  | 238.398,93          |
| Burgos                 | 264.525,27          |
| León                   | 232.991,77          |
| Palencia               | 166.252,73          |
| Salamanca              | 129.679,62          |
| Segovia                | 179.817,61          |
| Soria                  | 198.711,84          |
| Valladolid             | 139.138,79          |
| Zamora                 | 108.342,08          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.657.858,64</b> |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio con competencias en sanidad, el gasto sanitario público consolidado en Castilla y León en 2020 (último año de la serie publicada) fue de 1.863 euros por habitante, pasando del sexto (en 2019) al tercer lugar de las comunidades con mayor gasto por habitante. Dicho gasto se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 12,2%.

Gráfico 3.3.1-1

### Gasto sanitario público consolidado según Comunidad Autónoma. Euros por habitante, 2020 (último dato disponible)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La inversión ejecutada en el Plan de inversiones sociales prioritarias en 2021 fue de 111.427.442 euros en sanidad, lo que supuso un 87,3% de la inversión inicialmente propuesta. Se observa como la inversión ejecutada respecto a la inversión propuesta sigue sin alcanzar, el 100% ni en atención primaria (56,69%), ni en atención hospitalaria (92,5%). Este año tampoco se alcanza el 100% ni en tecnologías de la información y comunicaciones (87,3%).

Dentro de las inversiones ejecutadas en 2021, caben destacar, las referidas a infraestructuras (creación, reparación y mejoras de diferentes Centros de Salud y Hospitales de la Comunidad de Castilla y León) y renovación de equipamiento.

Cuadro 3.3.1-8

Plan de Inversiones sociales prioritarias (Sanidad) (euros)

|  | 2020                |                     | 2021                |                     |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|  | Inversión propuesta | Inversión ejecutada | Inversión propuesta | Inversión ejecutada |
| <b>Inversiones en Atención Primaria</b>                                  |                     |                     |                     |                     |
| Construcciones y Reformas en Centros de Salud                            | 11.805.090          | 6.618.919           | 14.669.164          | 8.138.833           |
| Equipamientos en Centros de Salud  | 3.000.000           | 1.448.050           | 5.147.000           | 3.096.017           |
| <b>Total en A. Primaria</b>  | <b>14.805.090</b>   | <b>8.066.969</b>    | <b>19.816.164</b>   | <b>11.234.850</b>   |
| <b>Inversiones en Atención Hospitalaria</b>                              |                     |                     |                     |                     |
| Construcciones y Reformas en Hospitales                                  | 46.840.757          | 14.464.839          | 27.800.899          | 31.865.979          |
| Equipamientos en Hospitales  | 30.000.000          | 47.573.475          | 66.757.006          | 55.608.702          |
| <b>Total en Atención Hospitalaria</b>                                    | <b>76.840.757</b>   | <b>62.038.314</b>   | <b>94.557.905</b>   | <b>87.474.681</b>   |
| <b>Inversiones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b> |                     |                     |                     |                     |
| Tec. de la Información y Comunicaciones                                  | 7.771.599           | 12.723.113          | 13.250.229          | 12.717.911          |
| <b>Total en TIC</b>  | <b>7.771.599</b>    | <b>12.723.113</b>   | <b>13.250.229</b>   | <b>12.717.911</b>   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>99.417.446</b>   | <b>82.828.396</b>   | <b>127.624.298</b>  | <b>111.427.442</b>  |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

*Programa Cita Previa a través de SACYL Conecta.*

Su objetivo es optimizar la accesibilidad a la consulta de atención primaria, y posibilitar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día los 365 días del año, permitiendo, a su vez la planificación y organización de los recursos asistenciales para cubrir la demanda asistencial. De esta forma se posibilita la petición de cita previa a través de tres canales: Telefónico (bien a través de IVR –respuesta de voz interactiva- o de teleoperadores), Internet y aplicación móvil (Android e IOS).

El número gestiones efectuadas a través de SACYL CONECTA (app y web) alcanzó 3.659.234 en 2021 (1.983.111 más que en 2020). Este aumento es muy destacable pues implica un aumento de más del doble y está en relación con la situación derivada de la pandemia, la cual ha incrementado notablemente el uso de los recursos telemáticos de cita previa.

Cabe recordar que en Castilla y León se puede solicitar cita previa, además de a través de la app SACYL CONECTA, por medio de cita previa online (a través de internet), cita previa por teléfono (llamando al teléfono del centro de salud) y cita previa presencial (acudiendo directamente al mostrador del centro de salud).

Cuadro 3.3.1-9

Gestiones de citas efectuadas con SACYL CONECTA (app y web)

| Provincias                   | 2020             | 2021             |
|------------------------------|------------------|------------------|
| Ávila                        | 57.662           | 155.431          |
| Burgos                       | 246.278          | 520.641          |
| León                         | 246.521          | 599.769          |
| Palencia                     | 115.822          | 257.310          |
| Salamanca                    | 230.283          | 516.775          |
| Segovia                      | 60.925           | 168.345          |
| Soria                        | 21.689           | 55.978           |
| Valladolid                   | 592.885          | 1.154.165        |
| Zamora                       | 104.058          | 230.820          |
| <b>Total Castilla y León</b> | <b>1.676.123</b> | <b>3.659.234</b> |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### Servicio de atención telefónica para urgencias pediátrica

El servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas es un programa asistencial diseñado para ayudar y orientar acerca de la necesidad de atención a las familias con menores de 14 años.

La Gerencia suspendió de su cartera de servicios en la Sección de Prestaciones Especiales el día 18 de marzo de 2020 con motivo de la necesidad de dedicar de forma exclusiva la línea 900-222-000 (tecnología y personal) a la atención de la patología COVID-19.

Fue una solución temporal, puesto que las consultas que se resolvían a través de esta línea telefónica eran fundamentalmente de patología leve y/o consulta de dosis (el 80% de las consultas se resolvían por teléfono y solo el 10% requería derivación a atención primaria). Si la patología revestía gravedad ha permanecido siempre activo el teléfono 112. Por todo esto, desde el año 2020 no se dispone de datos de este servicio de atención telefónica en urgencias pediátricas para su publicación.

### Estado de salud de la población

El Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria, regulado por la Orden SAN/2128/2006, de 27 de diciembre, es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

En 2020 (último dato disponible) la enfermedad con mayor número de notificaciones ha sido la gripe, con 29.612 casos en Castilla y León, disminuyendo respecto del año anterior un 17,5% (35.911 casos en 2020). La incidencia anual de gripe alcanzó en Castilla y León los 1.233,16 casos por 100.000 habitantes.

Cuadro 3.3.1-10

#### Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2020 (último dato disponible)

| Enfermedad                          | Castilla y León |          |
|-------------------------------------|-----------------|----------|
|                                     | Casos           | Tasa     |
| Botulismo                           | 5               | 0,21     |
| Brucelosis                          | 3               | 0,12     |
| Enfermedad Meningocócica            | 9               | 0,37     |
| Fiebre Tifoidea y Paratifoidea      | 3               | 0,12     |
| Gripe                               | 29.612          | 1.233,16 |
| Hepatitis A                         | 10              | 0,42     |
| Hepatitis B                         | 29              | 1,21     |
| Infección Gonocócica                | 86              | 3,58     |
| Legionelosis                        | 33              | 1,37     |
| Parotiditis                         | 1.238           | 51,56    |
| Sarampión                           | 0               | 0,00     |
| Shigelosis                          | 3               | 0,12     |
| Sífilis (excluye sífilis congénita) | 127             | 5,29     |
| Sífilis congénita                   | 0               | 0,00     |
| Tétanos (excluye tétanos neonatal)  | 0               | 0,00     |
| Tos ferina                          | 14              | 0,58     |
| Triquinosis                         | 5               | 0,21     |
| Tuberculosis                        | 155             | 6,45     |
| Tularemia                           | 21              | 0,87     |
| Varicela                            | 507             | 21,11    |

**Nota.** No se dispone de datos actualizados para España.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Centro Nacional de Epidemiología.



No obstante, aparte de los datos anteriores, cabe hacer mención destacada a la COVID-19, la cual fue incluida como enfermedad de declaración obligatoria a nivel nacional a partir de la Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, cuyo artículo 2 establece que “el COVID-19, enfermedad producida por la infección por el virus SARS-CoV-2, es una enfermedad de declaración obligatoria urgente”.

En este sentido, en la red de vigilancia epidemiológica de Castilla y León se habían registrado, a 30 de diciembre de 2021, un total de 394.979 casos de COVID-19 en Castilla y León desde el inicio de la pandemia, cuyos primeros casos en Castilla y León se empezaron a registrar en los últimos días de febrero de 2020. En cuanto a la mortalidad, desde el inicio de la pandemia y hasta el 30 de diciembre de 2021, se habían producido cerca de 12.000 defunciones en las que existía un previo diagnóstico de enfermedad COVID-19 en los tres meses anteriores al fallecimiento en la población de Castilla y León; no obstante, el diagnóstico de COVID-19 previo al fallecimiento no implica que esta enfermedad constituya necesariamente la causa básica de defunción en buena parte de los casos. De hecho, el Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) de Castilla y León había registrado el fallecimiento de 7.644 casos de COVID-19, hasta dicha fecha.

El Sistema de Información de Nuevas Infecciones de VIH forma parte de la Red de Vigilancia de Castilla y León como sistema específico y tiene como objetivo aportar información específica sobre la incidencia y evolución de los nuevos diagnósticos de la infección por VIH.

En 2020 (último dato disponible) se registraron en nuestra comunidad autónoma 84 nuevas infecciones por VIH. La tasa por millón de habitantes se situó en Castilla y León en 3,5 casos por 100.000 habitantes, mientras que en España fue de 4,07 casos por 100.000 habitantes.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2020 (último año disponible) en Castilla y León resultan también inferiores a las del conjunto de España, registrándose tasas de 0,58 casos por 100.000 habitantes y 0,50 casos por 100.000 habitantes, respectivamente.

Cuadro 3.3.1-11

Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España

|  | VIH       |           | SIDA      |           |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
|  | 2019      | 2020      | 2019      | 2020      |
| Transmisión Homosexual                                   | 43        | 40        | 3         | 2         |
| Transmisión heterosexual                                 | 33        | 25        | 7         | 6         |
| Usuarios de Drogas Intravenosas                          | 5         | 1         | 0         | 1         |
| Receptor de hemoderivados                                | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Receptor de transfusiones                                | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Hijo de madre a riesgo                                   | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión | 12        | 18        | 2         | 5         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>93</b> | <b>84</b> | <b>12</b> | <b>14</b> |
| <b>Tasa por 100.000 habitantes</b>                       |           |           |           |           |
| Castilla y León  | 3,87      | 3,50      | 0,50      | 0,58      |
| España   | 6,94      | 4,07      | 0,70      | 0,50      |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La estadística de defunciones por causa de muerte es una operación con carácter anual. En el cuadro siguiente se recogen los datos del año 2020 teniendo en cuenta la situación excepcional de la pandemia.

Así pues, la causa de muerte más frecuente en Castilla y León continúa siendo en 2020, las enfermedades del sistema circulatorio (22,83 %), seguido de las enfermedades infecciosas y parasitarias (22,05%), las cuales experimentan un muy notable ascenso porcentual con respecto a los años previos a la pandemia

de COVID-19. Cabe destacar que, mientras que en el resto de las enfermedades las cifras son similares y frecuentemente inferiores a las nacionales, en muertes por infección la diferencia con la media nacional difiere en +5,7 puntos, probablemente debido a la alta tasa de mortalidad por el COVID en nuestra comunidad autónoma en 2020. Por último, la tercera causa de mortalidad se debe a los tumores (20,96%).

Cuadro 3.3.1-12

**Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, año 2020 (datos definitivos)**

|   | Castilla y León |               | España         |               |
|---|-----------------|---------------|----------------|---------------|
|   | N               | %             | N              | %             |
| Enfermedades infecciosas y parasitarias   | 7.982           | 22,05         | 80.796         | 16,36         |
| Tumores   | 7.588           | 20,96         | 112.741        | 22,83         |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad | 173             | 0,48          | 2062           | 0,42          |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas  | 1339            | 3,70          | 15.290         | 3,10          |
| Trastornos mentales y del comportamiento  | 1348            | 3,72          | 21.697         | 4,39          |
| Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos  | 1701            | 4,70          | 27.508         | 5,57          |
| Enfermedades del sistema circulatorio   | 8.264           | 22,83         | 119.853        | 24,27         |
| Enfermedades del sistema respiratorio   | 2.944           | 8,13          | 42.423         | 8,59          |
| Enfermedades del sistema digestivo  | 1.496           | 4,13          | 21.565         | 4,37          |
| Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo   | 194             | 0,54          | 1902           | 0,39          |
| Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo  | 498             | 1,38          | 5.225          | 1,06          |
| Enfermedades del sistema genitourinario   | 1.091           | 3,01          | 15.810         | 3,20          |
| Embarazo, parto y puerperio   | 0               | 0,00          | 10             | 0,00          |
| Afecciones originadas en el periodo perinatal   | 26              | 0,07          | 518            | 0,10          |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas  | 51              | 0,14          | 823            | 0,17          |
| Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte                           | 372             | 1,03          | 9.475          | 1,92          |
| Causas externas de mortalidad   | 1.130           | 3,12          | 16.078         | 3,26          |
| <b>Todas las causas</b>   | <b>36.197</b>   | <b>100,00</b> | <b>493.776</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

De acuerdo con los resultados de las encuestas de morbilidad hospitalaria, publicada por el INE, los grupos de enfermedades que presentaron en 2020 (último dato disponible) una tasa de ingresos hospitalarios más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del sistema circulatorio, infecciosas y parasitarias (también en buena parte atribuible a la pandemia de COVID-19) y tumores.



Cuadro 3.3.1-13

**Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2020 (último dato disponible)**

|   | España           | % s/total     | Castilla y León | % s/total     |
|---|------------------|---------------|-----------------|---------------|
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias   | 231.276          | 5,44          | 14.440          | 6,45          |
| Neoplasias  | 409.422          | 9,63          | 23.221          | 10,37         |
| Enfermedades de la sangre, de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan al mecanismo inmunitario | 38.223           | 0,90          | 1.999           | 0,89          |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas  | 75.740           | 1,78          | 4.035           | 1,80          |
| Trastornos mentales y de comportamiento   | 104.135          | 2,45          | 4.970           | 2,22          |
| Enfermedades del sistema nervioso   | 98.518           | 2,32          | 4.499           | 2,01          |
| Enfermedades del ojo y sus anexos   | 16.405           | 0,39          | 876             | 0,39          |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides  | 14.892           | 0,35          | 879             | 0,39          |
| Enfermedades del aparato circulatorio   | 524.016          | 12,32         | 30.213          | 13,49         |
| Enfermedades del aparato respiratorio   | 528.554          | 12,43         | 31.768          | 14,18         |
| Enfermedades del aparato digestivo  | 494.775          | 11,63         | 28.956          | 12,93         |
| Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo   | 42.985           | 1,01          | 2.028           | 0,91          |
| Enfermedades del aparato musculoesquelético y del tejido conectivo  | 268.722          | 6,32          | 11.262          | 5,03          |
| Enfermedades del aparato genitourinario   | 294.310          | 6,92          | 14.652          | 6,54          |
| Complicaciones del embarazo, parto y puerperio  | 380.619          | 8,95          | 14.910          | 6,66          |
| Ciertas enfermedades con origen en el período perinatal   | 55.212           | 1,30          | 2.501           | 1,12          |
| Anomalías congénitas  | 27.723           | 0,65          | 918             | 0,41          |
| Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte                     | 157.612          | 3,71          | 7.319           | 3,27          |
| Lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas                                      | 384.075          | 9,03          | 19.797          | 8,84          |
| Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios                                 | 99.852           | 2,35          | 4.431           | 1,98          |
| Altas sin diagnóstico   | 6.117            | 0,14          | 340             | 0,15          |
| <b>Todas las causas</b>   | <b>4.253.183</b> | <b>100,00</b> | <b>224.013</b>  | <b>100,00</b> |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Encuesta de Morbilidad Hospitalaria).

*Ejercicio de los derechos de la ciudadanía*

El derecho a formular instrucciones previas fue regulado en Castilla y León en 2007, con la aprobación del Decreto 30/2007, de 22 de marzo. Mediante este documento (también conocidas como voluntades anticipadas o testamento vital) una persona mayor de edad capaz y libremente puede manifestar anticipadamente su voluntad sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de sus órganos, con el objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarla personalmente.

En 2021 había un total de 1.387 inscripciones en el Registro de instrucciones previas de Castilla y León un 19,1% más que el año anterior, de las que la mayoría sigue siendo desde el comienzo de los registros testamentos vitales de mujeres el 66,04% este año.

Cuadro 3.3.1-14

## Registro de instrucciones previas de Castilla y León, por edad y sexo

| Edad                    | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  |
|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Menor o igual a 19 años | 5     | 5     | 12    | 6     | 5     |
| De 20 a 29 años         | 36    | 17    | 36    | 17    | 31    |
| De 30 a 39 años         | 69    | 55    | 72    | 41    | 69    |
| De 40 a 49 años         | 190   | 124   | 186   | 99    | 135   |
| De 50 a 59 años         | 360   | 299   | 463   | 263   | 336   |
| De 60 a 69 años         | 446   | 396   | 557   | 374   | 382   |
| De 70 a 79 años         | 235   | 240   | 356   | 231   | 244   |
| De 80 o más años        | 119   | 136   | 129   | 91    | 185   |
| Sexo                    | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  |
| <b>Varones</b>          | 500   | 436   | 675   | 413   | 471   |
|                         | 34,25 | 34,28 | 37,27 | 36,81 | 33,96 |
| <b>Mujeres</b>          | 960   | 836   | 1.136 | 709   | 916   |
|                         | 65,75 | 65,72 | 62,73 | 63,19 | 66,04 |
| Total                   | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  |
| <b>Total</b>            | 1.460 | 1.272 | 1.811 | 1.122 | 1.387 |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El derecho a solicitar la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León se reguló en 2007 (Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de febrero).

La solicitud de segunda opinión se circunscribe a una serie de patologías y siempre que la persona esté recibiendo asistencia en cualquiera de los centros del sistema público de salud y se haya completado el diagnóstico y, si procede, propuesto un plan terapéutico y sólo una vez por cada proceso asistencial.

En el año 2021 se tramitaron un total de 86 solicitudes, prácticamente las mismas que el año anterior (87). El hospital de destino al que mayor número de solicitudes llegó fue el Universitario de Salamanca, procediendo principalmente de los Complejos Asistenciales de León, Ávila y Zamora.

Cuadro 3.3.1-15

Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León.  
Distribución por hospital de origen y de destino, 2021

| Hospital de Origen                  | Solicitudes Tramitadas | Hospital de Destino |             |                  |                           |                             |
|-------------------------------------|------------------------|---------------------|-------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|
|                                     |                        | CAU de Burgos       | CAU de León | CAU de Salamanca | HU Río Hortega Valladolid | HC Universitario Valladolid |
| C. A. Ávila                         | 12                     | -                   | -           | 12               | -                         | -                           |
| C. A. U. Burgos                     | 10                     | -                   | -           | -                | 1                         | 9                           |
| H. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro | 1                      | 1                   | -           | -                | -                         | -                           |
| H. Santos Reyes-Aranda de Duero     | 2                      | 2                   | -           | -                | -                         | -                           |
| H. El Bierzo                        | 7                      | -                   | 6           | 1                | -                         | -                           |
| C. A. U. León                       | 15                     | -                   | -           | 15               | -                         | -                           |
| C. A. U. Palencia                   | 6                      | -                   | -           | -                | -                         | 6                           |
| C. A. U. Salamanca                  | 1                      | -                   | 1           | -                | -                         | -                           |
| C. A. Segovia                       | 7                      | -                   | -           | -                | 7                         | -                           |
| C. A. Soria                         | 7                      | 7                   | -           | -                | -                         | -                           |
| H.U. Río Hortega                    | 3                      | 3                   | -           | -                | -                         | -                           |
| H. Medina del Campo                 | 0                      | -                   | -           | -                | -                         | -                           |
| H. Clínico U. Valladolid            | 3                      | 2                   | -           | 1                | -                         | -                           |
| C. A. Zamora                        | 12                     | -                   | -           | 12               | -                         | -                           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>86</b>              | <b>15</b>           | <b>7</b>    | <b>41</b>        | <b>8</b>                  | <b>15</b>                   |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 3.3.2 Salud pública

La prestación de salud pública es el conjunto de iniciativas organizadas por las Administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población y comprende actuaciones de información y vigilancia, la promoción de la salud, la prevención y detección precoz de enfermedades, la protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria, así como la protección y promoción de la salud laboral, entre otras. La prestación de salud pública incluirá, asimismo, todas aquellas actuaciones singulares o medidas especiales que, en materia de salud pública, resulte preciso adoptar por las autoridades sanitarias de las distintas administraciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, cuando circunstancias sanitarias de carácter extraordinario o situaciones de especial urgencia o necesidad así lo exijan y la evidencia científica disponible las justifique.

Las prestaciones de salud pública se ejercen con un carácter de integral, a partir de las estructuras de salud pública de las administraciones públicas y de la infraestructura de atención primaria del Sistema Nacional de Salud. De esta forma cuenta con 156 zonas básicas de salud (con servicios veterinarios oficiales) y 43 demarcaciones farmacéuticas, en las que prestan sus servicios 1.257 personas.

Cuadro 3.3.2-1

## Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León, 2021

| Provincia    | Servicios Territoriales | Zonas Básicas de Salud (*) | Demarcaciones farmacéuticas | RR.HH (**)   |
|--------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------|
| Ávila        | 1                       | 12                         | 4                           | 110          |
| Burgos       | 1                       | 21                         | 6                           | 168          |
| León         | 1                       | 27                         | 8                           | 192          |
| Palencia     | 1                       | 15                         | 3                           | 110          |
| Salamanca    | 1                       | 23                         | 6                           | 173          |
| Segovia      | 1                       | 12                         | 3                           | 112          |
| Soria        | 1                       | 12                         | 4                           | 97           |
| Valladolid   | 1                       | 18                         | 4                           | 168          |
| Zamora       | 1                       | 16                         | 5                           | 127          |
| <b>TOTAL</b> | <b>9</b>                | <b>156</b>                 | <b>43</b>                   | <b>1.257</b> |

Nota: (\*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública.

(\*\*) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### Cobertura vacunal

En el artículo 19.3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, se prevé que corresponde al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordar el calendario único de vacunas en España, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas puedan modificarlo por razones epidemiológicas.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) de 15 de noviembre de 2018, se acordó un nuevo calendario común de vacunación. Por primera vez, este calendario común se extendió a lo largo de toda la vida de la persona de modo que además de las inmunizaciones de la etapa infantil incorpora las recomendaciones de vacunación en grupos de riesgo y en la población adulta. Posteriormente, se aprobó el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León mediante Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre. Posteriormente, la Comisión de Salud Pública del CISNS acordó, entre otras medidas, en su reunión de 14 de marzo de 2019, recomendar la vacunación sistemática frente a meningitis A, C, W e Y a los 12 años.

En Castilla y León en base a estos acuerdos se modificó el calendario existente hasta ese momento por medio de la Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre, y de la Orden SAN/386/2019, de 15 de abril.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2020 (último dato disponible) se encontró entre el 94,09% y el 93,57% según la vacuna.

Cuadro 3.3.2-2

Coberturas calendario vacunación Infantil en Castilla y León

|                            |  | 2019  | 2020  |
|----------------------------|--|-------|-------|
| <b>Primer año de vida</b>  | Hepatitis B (3 dosis)                                  | 94,60 | 93,57 |
|                            | DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (primovacunación) | 96,90 | 94,09 |
|                            | DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)        | 94,60 | 93,57 |
|                            | Meningocócica C (primovacunación)                      | 95,70 | 93,69 |
| <b>Segundo año de vida</b> | Triple Vírica (1ª dosis)                               | 96,00 | 94,90 |
|                            | Meningocócica C (2018) ACWY (2019)                     | 95,00 | 94,66 |
| <b>3 años</b>              | Triple Vírica (2ª dosis)                               | 94,10 | 93,23 |
| <b>6 años</b>              | dTPa   | 92,60 | 91,80 |
| <b>12 años</b>             | Meningocócica C (2018) ACWY (2019)                     | 89,60 | 89,26 |
|                            | VPH solo niñas (pauta completa)                        | 79,70 | 85,52 |
| <b>14 años</b>             | Td (recuerdo 3)  | 87,10 | 81,75 |

Fuente: Registro de vacunaciones (REVA). Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la cobertura vacunal tiene especial relevancia la vacunación antigripal que tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Está dirigida a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones.

En la campaña de vacunación contra la gripe 2020/2021 fueron vacunadas un total de 799.818 personas, frente a las 543.580 de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 459.782 personas mayores de 65 años, un 57,5% del total de personas vacunadas. En los tres sectores profesionales el aumento ha sido considerable con respecto al año anterior.

Cuadro 3.3.2-3

Evolución de las campañas de vacunación antigripal (número de vacunaciones)

|  | 2015/2016      | 2016/2017      | 2017/2018      | 2018/2019      | 2019/2020      | 2010/2021      |                  |              |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|--------------|
|  | Vacunados      |                |                |                |                | Vacunados      | Población        | Cobertura %  |
| <b>Total</b>                           | <b>545.490</b> | <b>520.029</b> | <b>530.950</b> | <b>530.740</b> | <b>543.580</b> | <b>799.818</b> | <b>2.394.918</b> | <b>33,40</b> |
| En población de 60 a 64 años           | 42.606         | 41.540         | 43.170         | 43.543         | 45.135         | 81.027         | 173.938          | 46,58        |
| De 65 a 74 años                        | 135.132        | 130.226        | 132.441        | 130.605        | 134.952        | 195.643        | 277365           | 70,54        |
| 75 años y más                          | 248.197        | 236.315        | 239.489        | 238.423        | 236.707        | 264.139        | 336.339          | 78,53        |
| Residentes en Centros de 3ª Edad       | 36.532         | 36.072         | 37.166         | 35.235         | 38.189         | 31.542         | 32.494           | 97,07        |
| PRL/Mutuas                             | 12.515         | 11.190         | 9.847          | 9.194          | 9.431          | 29.468         | -                | -            |
| Menores de 65 años                     | 161.906        | 153.356        | 158.948        | 161.530        | 171.232        | 339.602        | 1.781.214        | 19,07        |
| <b>A partir de 65 años (≥ 65 años)</b> | <b>383.329</b> | <b>366.541</b> | <b>371.930</b> | <b>369.028</b> | <b>372.348</b> | <b>459.782</b> | <b>613.704</b>   | <b>74,92</b> |

Nota: La suma de <65 y ≥65 no cuadra porque hay personas vacunadas sin especificar edad.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Además, se recomienda vacunar a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad. En el ámbito laboral de Sacyl se vacunaron un total de 4.650 profesionales de atención primaria (57,39%), 18.149 en atención especializada (56,26%) y 9.025 personas trabajadoras en centros geriátricos (53,44%). La respuesta a esta campaña ha sido respondida con un aumento significativo con respecto a la anterior ya que en 2020 la subida de sanitarios vacunados contra la gripe en Atención primaria ha sido de un +17%, de un +19,26% en Atención especializada y de un 24,5 entre las personas trabajadoras de centros geriátricos.

Cuadro 3.3.2-4

## Campaña de vacunación antigripal entre el personal sanitario, campaña 2020-21

| Grupo de Riesgo  | Población Objeto | Nº vacunados | %     |
|--|------------------|--------------|-------|
| Personas trabajadoras de centros sanitarios SACYL Atención primaria      | 8.103            | 4.650        | 57,39 |
| Personas trabajadoras de centros sanitarios SACYL Atención especializada | 32.258           | 18.149       | 56,26 |
| Personas trabajadoras de centros geriátricos                             | 16.888           | 9.025        | 53,44 |

A diferencia de las cifras de SACYL, la cifra de trabajadores de centros geriátricos NO se corresponde necesariamente con las plantillas reales, sino con la cifra que notifican dichos centros geriátricos (públicos y privados) al programa de vacunación.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Durante 2021 se ha desarrollado la campaña de vacunación contra Covid-19 en toda España. En Castilla y León esta campaña se inició en diciembre 2020.

Hasta diciembre de 2021 en Castilla y León se había vacunado un total de 1.992.155 personas con pauta completa, lo que ha supuesto una cobertura del 91,54%.

Por grupos de edad, cabe destacar la cobertura del 100% con respecto a la población de mayores de 60 años, siendo el grupo etario de menor cobertura la población de 30 a 39 años, con un 78,81% en el momento de finalización del año 2021.

Cuadro 3.3.2-5

## Cobertura de población vacunada de COVID-19 por Comunidades Autónomas, a 29 de diciembre de 2021

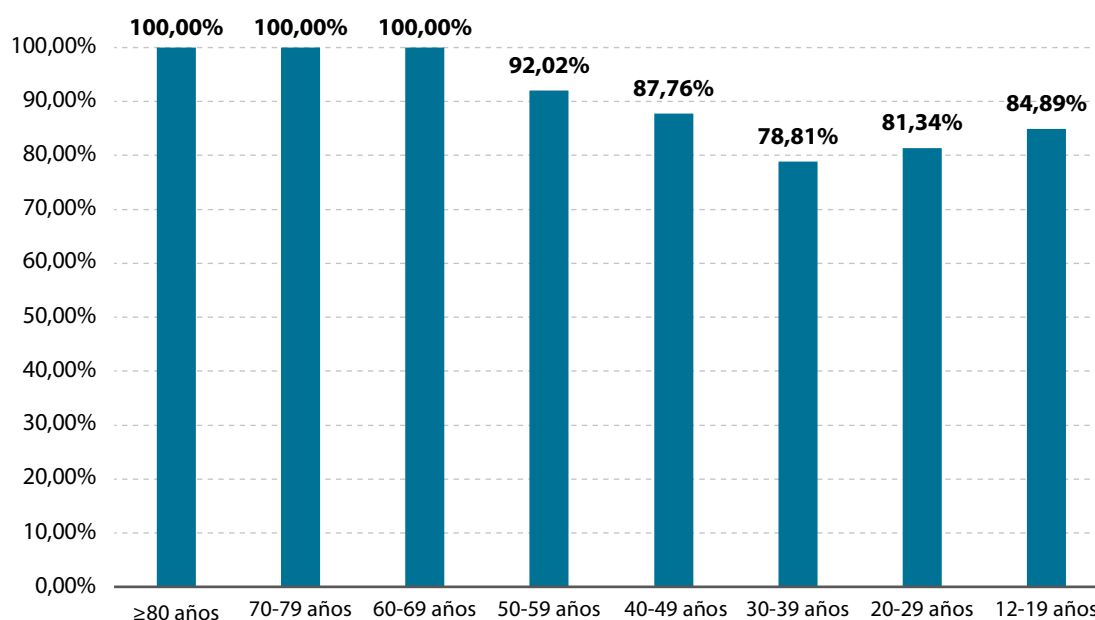
|                        | Total, Personas pauta completa | % pauta completa sobre población a vacunar. INE |
|------------------------|--------------------------------|---|
| Andalucía              | 6.840.041                      | 91,79   |
| Aragón                 | 1.061.789                      | 89,59   |
| Asturias               | 868.750                        | 93,02   |
| Baleares               | 863.615                        | 83,45   |
| Canarias               | 1.661.825                      | 84,75   |
| Cantabria              | 482.597                        | 92,08   |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.992.155</b>               | <b>91,54</b>                                    |
| Castilla-La Mancha     | 1.578.318                      | 87,26   |
| Cataluña               | 5.979.971                      | 87,07   |
| C. Valenciana          | 4.054.572                      | 90,33   |
| Extremadura            | 890.022                        | 93,35   |
| Galicia                | 2.301.193                      | 93,75   |
| La Rioja               | 258.004                        | 90,86   |
| Madrid                 | 5.298.888                      | 88,64   |
| Murcia                 | 1.187.609                      | 90,65   |
| Navarra                | 527.142                        | 90,67   |
| País Vasco             | 1.800.706                      | 90,76   |
| Ceuta                  | 61.122                         | 86,13   |
| Melilla                | 58.290                         | 82,18   |
| <b>Total, España</b>   | <b>37.865.247</b>              | <b>89,90</b>                                    |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.



Gráfico 3.3.2-1

Cobertura de población vacunada por grupos de edad en Castilla y León, a 29 de diciembre de 2021.  
(% Personas con pauta completa de vacunación COVID-19 sobre población a vacunar)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

### Prevención y detección precoz de enfermedades

El **Programa de detección precoz de cáncer de mama** tiene por objetivo detectar, con la mayor antelación posible, los tumores malignos de mama en las mujeres residentes en la comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 69 años, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas. El Programa, que se inició en 1992, se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León.

En desarrollo de este programa, se han realizado en Castilla y León a lo largo de 2021 (dato provisional) un total de 129.954 mamografías, es decir, 50.998 más que el año anterior, de las que 8771 (un 6,8%) tuvieron resultado positivo (resultado de sospecha en el cribado, que requiere confirmación), por lo que fueron derivadas a atención hospitalaria para continuar el proceso diagnóstico y terapéutico en su caso. Cabe recordar que los datos mostrados son resultados iniciales del screening, para ser confirmados con estudios diagnósticos posteriores.

Cuadro 3.3.2-6

## Detección precoz del cáncer de mama

| Provincia              | 2020          |                      |            | 2021           |                      |            |
|------------------------|---------------|----------------------|------------|----------------|----------------------|------------|
|                        | Mamografías   | Resultados positivos | %          | Mamografías    | Resultados positivos | %          |
| Ávila                  | 5.490         | 341                  | 6,2        | 10.124         | 686                  | 6,8        |
| Burgos                 | 12.580        | 898                  | 7,1        | 19.450         | 1258                 | 6,5        |
| León                   | 10.492        | 700                  | 6,7        | 21.873         | 1434                 | 6,5        |
| Palencia               | 6.376         | 454                  | 7,1        | 9.303          | 618                  | 6,6        |
| Salamanca              | 6.524         | 566                  | 8,7        | 12.639         | 869                  | 6,9        |
| Segovia                | 4.733         | 311                  | 6,6        | 11.329         | 836                  | 7,4        |
| Soria                  | 4.316         | 393                  | 9,1        | 5.459          | 510                  | 9,3        |
| Valladolid             | 20.608        | 1.639                | 8,0        | 28.570         | 1.891                | 6,6        |
| Zamora                 | 7.837         | 424                  | 5,4        | 11.207         | 669                  | 6,0        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>78.956</b> | <b>5.726</b>         | <b>7,3</b> | <b>129.954</b> | <b>8.771</b>         | <b>6,8</b> |

Nota: Datos 2020 y 2021 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero** es un cribado organizado cuya finalidad es detectar, lo más rápido posible las lesiones precancerosas y cánceres invasivos mediante la realización de las determinaciones de citología cervical y del virus del papiloma humano (VPH), éste último mediante técnicas analíticas de biología molecular. Este Programa inició su actividad en el año 1986, ofreciendo en ese momento como prueba de cribado la citología cervical convencional. En el año 2008 el Programa incorporó una nueva estrategia de cribado, añadiéndose la determinación de virus del papiloma humano.

En nuestra comunidad el cribado ha pasado de la modalidad "oportunista" a "poblacional", y a partir de 2019 amplió su cobertura invitando a participar a todas las mujeres en el rango de edad de 25 a 64 años, contactando por carta de forma escalonada por grupos de edad y no sólo a través de la captación en las consultas.

En 2021 (dato provisional) se han realizado en Castilla y León un total de 66.965 citologías, de las que 634 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 0,95% de las citologías realizadas. Estos casos fueron derivados a atención especializada para la confirmación diagnóstica.

Cuadro 3.3.2-7

## Detección precoz del cáncer de cuello de útero

| Provincia              | 2020          |                      |             | 2021          |                      |             |
|------------------------|---------------|----------------------|-------------|---------------|----------------------|-------------|
|                        | Citologías    | Resultados positivos | %           | Citologías    | Resultados positivos | %           |
| Ávila                  | 3.199         | 36                   | 1,13        | 5.161         | 60                   | 1,16        |
| Burgos                 | 7.676         | 122                  | 1,59        | 11.314        | 101                  | 0,89        |
| León                   | 9.614         | 146                  | 1,52        | 9.824         | 76                   | 0,77        |
| Palencia               | 5.091         | 69                   | 1,36        | 4.723         | 36                   | 0,76        |
| Salamanca              | 6.022         | 96                   | 1,59        | 10.220        | 99                   | 0,97        |
| Segovia                | 2.655         | 33                   | 1,24        | 3.283         | 37                   | 1,13        |
| Soria                  | 1.524         | 28                   | 1,84        | 2.496         | 13                   | 0,52        |
| Valladolid             | 13.002        | 153                  | 1,18        | 15.589        | 174                  | 1,12        |
| Zamora                 | 3.135         | 61                   | 1,95        | 4.355         | 38                   | 0,87        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>51.918</b> | <b>744</b>           | <b>1,43</b> | <b>66.965</b> | <b>634</b>           | <b>0,95</b> |

Nota: Datos 2020 consolidados. Datos 2021 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.





Para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 35 a 64 años se realiza como prueba de cribado, además de la citología convencional, la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular. A lo largo del año 2021 (dato provisional) se han realizado un total de 6.4693 determinaciones, de las que en 5.095 fue detectada la presencia del virus VPH de alto riesgo oncogénico.

Cuadro 3.3.2-8  
Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH)

| Provincia              | 2020          |                      |             | 2021          |                      |             |
|------------------------|---------------|----------------------|-------------|---------------|----------------------|-------------|
|                        | D. de VPH     | Resultados positivos | %           | D. de VPH     | Resultados positivos | %           |
| Ávila                  | 2.022         | 137                  | 6,78        | 5.053         | 403                  | 7,98        |
| Burgos                 | 5.258         | 344                  | 6,54        | 11.216        | 666                  | 5,94        |
| León                   | 7.159         | 604                  | 8,44        | 9.675         | 895                  | 9,25        |
| Palencia               | 3.770         | 245                  | 6,50        | 4.534         | 338                  | 7,45        |
| Salamanca              | 3.508         | 324                  | 9,24        | 9.603         | 736                  | 7,66        |
| Segovia                | 1.732         | 155                  | 8,95        | 3.127         | 267                  | 8,54        |
| Soria                  | 960           | 55                   | 5,73        | 2.235         | 138                  | 6,17        |
| Valladolid             | 9.724         | 865                  | 8,90        | 14.979        | 1.353                | 9,03        |
| Zamora                 | 2.129         | 147                  | 6,90        | 4.271         | 299                  | 7,00        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>36.262</b> | <b>2.876</b>         | <b>7,93</b> | <b>64.693</b> | <b>5.095</b>         | <b>7,88</b> |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **Programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal** tiene como objetivo reducir la incidencia y la mortalidad por este tipo de cáncer, mediante la detección de lesiones de alto riesgo (pólipos adenomatosos) y de cánceres colorrectales, cuyo pronóstico mejora con un tratamiento precoz. La población diana son hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años. En el año 2021 se han realizado 170.461 test de sangre oculta en heces, de los que se ha precisado confirmación diagnóstica en 8.728 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 5,1%. Esta cantidad de test realizados triplica sobradamente los realizados durante el año anterior lo que supone una recuperación significativa del número de test incluso al número de los que se realizaban antes de la pandemia.

Cuadro 3.3.2-9

Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales (Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+))

| Provincias             | 2017            |              | 2018            |              | 2019            |              | 2020            |              | 2021            |              |
|------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
|                        | TSOH realizados | TSOH+        | TSOH realizados | TSOH+        | TSOH realizados | TSOH+        | TSOH realizados | TSOH+        | TSOH realizados | TSOH+        |
| Ávila.                 | 9.183           | 554          | 6.725           | 427          | 6.715           | 378          | 3.721           | 193          | 11.289          | 581          |
| Burgos                 | 23.458          | 1.539        | 14.409          | 865          | 19.610          | 1.066        | 7.220           | 422          | 26.716          | 1516         |
| León                   | 31.623          | 1.911        | 21.693          | 1.159        | 26.106          | 1.326        | 9.612           | 581          | 34.091          | 1746         |
| Palencia               | 10.309          | 558          | 6.921           | 347          | 8.845           | 403          | 5.472           | 316          | 9.921           | 504          |
| Salamanca              | 22.801          | 1.352        | 12.785          | 684          | 18.196          | 860          | 10.707          | 532          | 23.064          | 1039         |
| Segovia                | 7.086           | 458          | 6.983           | 359          | 6.499           | 384          | 5.459           | 315          | 8.471           | 401          |
| Soria                  | 5.267           | 246          | 4.265           | 220          | 5.231           | 261          | 2.639           | 138          | 6.634           | 313          |
| Valladolid             | 33.011          | 1.969        | 22.885          | 1.153        | 26.364          | 1.180        | 8.076           | 488          | 39.058          | 2016         |
| Zamora                 | 11.936          | 724          | 7.192           | 425          | 8.839           | 453          | 3.976           | 213          | 11.217          | 612          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>154.674</b>  | <b>9.311</b> | <b>103.858</b>  | <b>5.639</b> | <b>126.405</b>  | <b>6.311</b> | <b>56.882</b>   | <b>3.198</b> | <b>170.461</b>  | <b>8.728</b> |

**Nota:** La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años).

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación). Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; desde 2017, en adelante = 50 a 69 años.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-10

Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación

| Cohorte | Personas invitadas a participar | Personas con TSOH |                 | TSOH+ | % TSOH + (sobre TSOH válidos realizados) | CCR invasivo | Tasa CCR (sobre TSOH válidos) |
|---------|---------------------------------|-------------------|-----------------|-------|--|--------------|-------------------------------|
|         |                                 | realizado válido  | % participación |       |  |              |                               |
| 2016    | 271.133                         | 104.927           | 38,70           | 7.162 | 6,83                                     | 258          | 0,25                          |
| 2017    | 373.813                         | 153.961           | 41,19           | 8.883 | 5,77                                     | 237          | 0,15                          |
| 2018    | 245.099                         | 103.931           | 42,40           | 5.663 | 5,45                                     | 206          | 0,20                          |
| 2019    | 383.650                         | 140.399           | 36,60           | 7.170 | 5,11                                     | 188          | 0,13                          |
| 2020    | 210.294                         | 77.763            | 36,98           | 4.382 | 5,64                                     | 155          | 0,20                          |

**Nota:** La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años).

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación). Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; desde 2017, en adelante = 50 a 69 años.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### Protección y promoción de la sanidad ambiental y de la seguridad alimentaria

El **control oficial de productos alimentarios** supone la vigilancia y control sistemático, desarrollado de acuerdo con procedimientos documentados, de las industrias y establecimientos alimentarios, inspeccionando las instalaciones, equipos, materiales y productos utilizados, procesos y los alimentos en ellas producidos; examinando los planes y procedimientos de autocontrol implantados por los explotadores y comprobando que las condiciones higiénico sanitarias sean adecuadas y que se ejecuten prácticas seguras y correctas.

En 2021 se llevaron a cabo 113.107 visitas de control, (125.140 en 2020) realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la prestación de servicios y en establecimientos minoristas.



Cuadro 3.3.2-11

Número de visitas de control en establecimientos de productos alimentarios de Castilla y León

| Nº de Controles Oficiales              |                        | 2020           | %            | 2021 <sup>(2)</sup> | %            |
|--|------------------------|----------------|--------------|---------------------|--------------|
| Industrias elaboradoras y envasadoras  | Productos cárnicos     | 12.941         | 10,3         | 13.188              | 11,7         |
|  | Productos de pesca     | 277            | 0,2          | 263                 | 0,2          |
|  | Productos lácteos      | 1.991          | 1,6          | 1.943               | 1,7          |
|  | Productos alimenticios | 9.400          | 7,5          | 9.183               | 8,1          |
| Almacenes mayoristas                   |                        | 7.382          | 5,9          | 7.237               | 6,4          |
| Establecimientos minoristas            |                        | 36.218         | 28,9         | 29.526              | 26,1         |
| Prestación de servicios <sup>(1)</sup> |                        | 56.931         | 45,5         | 51.767              | 45,8         |
| <b>Total</b>                           |                        | <b>125.140</b> | <b>100,0</b> | <b>113.107</b>      | <b>100,0</b> |

**Nota:** <sup>(1)</sup> Hace referencia a restaurantes, bares y cafeterías, así como a cocinas y comedores colectivos de residencias de personas mayores, colegios, hospitales, etc.

<sup>(2)</sup> No se contabilizan las actuaciones de control de medidas Covid-19, las cuales ascienden a un total 33.390. Concretamente 3.230 en industrias elaboradoras y envasadoras, 1.537 en almacenes mayoristas y distribuidores, 10.424 en establecimientos minoristas y 18.199 en establecimientos de prestación de servicios de restauración.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La **actividad analítica en los laboratorios de control oficial** está directamente relacionada con la salud de la población. El objetivo fundamental es conocer tanto el número de muestras analizadas como las determinaciones llevadas a cabo. Los laboratorios de control oficial, ubicados en cada una de las provincias de nuestra comunidad autónoma, son los encargados de realizar los servicios analíticos de control oficial de productos alimenticios, regulados por el Reglamento (CE) 882/2004, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados, para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. En 2021 se analizaron 10.912 muestras (946 más que en 2020) y 41.159 determinaciones (4.996 más que el año anterior).

Cuadro 3.3.2-12

Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2021

|                           | Alimentos | Aguas  | PNIR * | Otras | TOTAL         |
|---------------------------|-----------|--------|--------|-------|---------------|
| Nº de muestras analizadas | 1.110     | 3.438  | 5.387  | 977   | <b>10.912</b> |
| Nº de Determinaciones     | 3.454     | 14.989 | 21.364 | 1.352 | <b>41.159</b> |

**Nota:** (\*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Todos los establecimientos y actividades alimentarias que estén relacionadas con la elaboración y comercialización de alimentos han de inscribirse en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias. Así, en Castilla y León están inscritas 9.298 industrias y 36.967 establecimientos y/o actividades, lo que ha supuesto un aumento del 1,63% y una reducción del 0,63%, respectivamente. El número de expediente tramitados en 2021 en el Registro fue de 498 inscripciones, 254 ampliaciones de actividad, 192 cambios de titularidad, 164 cambios de domicilio y 425 bajas.

Cuadro 3.3.2-13

## Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)

|                        | Industrias   |              |             | Establecimientos y/o actividades |               |              |
|------------------------|--------------|--------------|-------------|----------------------------------|---------------|--------------|
|                        | 2020         | 2021         | %Var 20-21  | 2020                             | 2021          | %Var 20-21   |
| Ávila                  | 501          | 522          | 4,19        | 2.934                            | 2.902         | -1,09        |
| Burgos                 | 1.419        | 1.402        | -1,20       | 5.096                            | 5.098         | 0,04         |
| León                   | 1.570        | 1.594        | 1,53        | 7.590                            | 7.523         | -0,88        |
| Palencia               | 578          | 590          | 2,08        | 2.607                            | 2.558         | -1,88        |
| Salamanca              | 1.665        | 1.708        | 2,58        | 5.239                            | 5.333         | 1,79         |
| Segovia                | 720          | 733          | 1,81        | 2.598                            | 2.575         | -0,89        |
| Soria                  | 356          | 370          | 3,93        | 1.555                            | 1.552         | -0,19        |
| Valladolid             | 1.628        | 1.667        | 2,40        | 6.498                            | 6.431         | -1,03        |
| Zamora                 | 712          | 712          | 0,00        | 3.084                            | 2.995         | -2,89        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>9.149</b> | <b>9.298</b> | <b>1,63</b> | <b>37.201</b>                    | <b>36.967</b> | <b>-0,63</b> |

**Nota:** En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado en 2021: comunicación de puesta en el mercado de 606 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Y se han tramitado desde la Dirección General de Salud Pública 381 certificados de libre venta.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-14

## Expedientes tramitados en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2021

| Provincia    | Inscripción | Ampliación actividades | Cambio Titularidad | Cambio Domicilio | Bajas      | Otras modificaciones |
|--------------|-------------|------------------------|--------------------|------------------|------------|----------------------|
| Ávila        | 39          | 23                     | 15                 | 19               | 26         | 71                   |
| Burgos       | 83          | 36                     | 33                 | 28               | 96         | 63                   |
| León         | 71          | 36                     | 33                 | 25               | 80         | 79                   |
| Palencia     | 32          | 11                     | 13                 | 11               | 20         | 24                   |
| Salamanca    | 82          | 71                     | 32                 | 34               | 59         | 64                   |
| Segovia      | 32          | 15                     | 7                  | 7                | 23         | 23                   |
| Soria        | 27          | 5                      | 6                  | 3                | 17         | 7                    |
| Valladolid   | 102         | 36                     | 39                 | 28               | 71         | 72                   |
| Zamora       | 30          | 21                     | 14                 | 9                | 33         | 43                   |
| <b>Total</b> | <b>498</b>  | <b>254</b>             | <b>192</b>         | <b>164</b>       | <b>425</b> | <b>446</b>           |

**Nota:** En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado en 2021: comunicación de puesta en el mercado de 606 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Y se han tramitado desde la Dirección General de Salud Pública 381 certificados de libre venta.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Además, los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva derivados de alimentos se notifican a través de la Red de Alerta Rápida Alimentaria. En 2021 se produjeron un total de 495 notificaciones (364 notificaciones en 2020), de las que se gestionaron el 36,76% (el 28,57% en 2020). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.



Cuadro 3.3.2-15

Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León

| Alertas alimentarias | Notificaciones recibidas | Notificaciones gestionadas |
|----------------------|--------------------------|----------------------------|
| 2017                 | 269                      | 48                         |
| 2018                 | 265                      | 67                         |
| 2019                 | 307                      | 77                         |
| 2020                 | 364                      | 104                        |
| <b>2021</b>          | <b>495</b>               | <b>182</b>                 |

**Nota:** Además de las alertas alimentarias (cuyos datos figuran en el Cuadro), también se recibieron 274 notificaciones de Información y 9 notificaciones de Expedientes Varios, de las cuales se han gestionado 36 y 1, respectivamente.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **control de la calidad de las aguas de consumo humano** se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) donde se registran las zonas de abastecimiento, sus infraestructuras y los puntos de muestreo. Se entiende por zona de abastecimiento de agua de consumo humano el área geográficamente definida y censada por la autoridad sanitaria a propuesta del gestor del abastecimiento o partes de éste, no superior al ámbito provincial, en la que el agua de consumo humano provenga de una o varias captaciones y cuya calidad de las aguas distribuidas pueda considerarse homogénea en la mayor parte del año. El número total de zonas de abastecimiento de agua de consumo humano en la Comunidad, registradas en el SINAC a 31 de diciembre de 2021 eran 1.902. Las provincias con mayor número de zonas de abastecimiento registradas fueron León y Burgos, con 299 y 293 zonas respectivamente, sumando entre las dos el 31,12% del total. En 2021 se realizaron 14.109 visitas y 12.740 controles analíticos.

Cuadro 3.3.2-16

Zonas de abastecimiento en Sistema Nacional de aguas de consumo (SINAC)

|              | 2020              |  |                      | 2021              |  |                      |
|--------------|-------------------|--|----------------------|-------------------|--|----------------------|
|              | Zonas de Abastec. | Total visitas Zonas de Abastec / contacto con gestores | Controles analíticos | Zonas de Abastec. | Total visitas Zonas de Abastec / contacto con gestores | Controles analíticos |
| Ávila        | 208               | 1.288  | 1.080                | 207               | 1371   | 1.215                |
| Burgos       | 293               | 1.793  | 1.500                | 293               | 1879   | 1.699                |
| León         | 299               | 2.915  | 2.616                | 299               | 2844   | 2.555                |
| Palencia     | 153               | 1.160  | 1.007                | 153               | 1073   | 972                  |
| Salamanca    | 241               | 1.411  | 1.170                | 241               | 1411   | 1.277                |
| Segovia      | 157               | 967  | 810                  | 157               | 1127   | 1.027                |
| Soria        | 169               | 1.593  | 1.424                | 170               | 1796   | 1.636                |
| Valladolid   | 148               | 1144   | 996                  | 147               | 941  | 857                  |
| Zamora       | 235               | 1.752  | 1.517                | 235               | 1667   | 1.502                |
| <b>Total</b> | <b>1.903</b>      | <b>14.023</b>  | <b>12.120</b>        | <b>1.902</b>      | <b>14.109</b>  | <b>12.740</b>        |

**Nota:** No existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle cada año.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **control de la calidad de aguas de recreo** se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE). Se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño naturales. En 2021 se realizaron

4.386 actuaciones, frente a las 3.113 realizadas en 2020, debido al cierre de instalaciones por al estado de alarma por pandemia global de COVID-19. En 2021 Durante la temporada estival 2020 el porcentaje de piscinas descubiertas cerradas alcanzó el valor del 39%.

El **sistema de vigilancia, control e información sobre concentraciones polínicas** en Castilla y León ofrece información de servicio público a las personas alérgicas y a los profesionales sanitarios que las atienden, con el fin de mejorar su calidad de vida y la eficacia de sus tratamientos. En 2021 se publicaron 34.743 resultados, se realizaron 122.653 visitas al portal web y se enviaron 176.593 SMS de información.

Cuadro 3.3.2-17

**Otros programas de salud pública**

| <b>Vigilancia sanitaria de aguas de recreo</b>   | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b>       |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia   | 29          | 29          | 30          | 33          | <b>35</b>         |
| Nº de muestras tomadas   | 331         | 333         | 377         | 398         | <b>392</b>        |
| Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia   | 999         | 1.016       | 1.026       | 1.026       | <b>1.037</b>      |
| Nº de inspecciones realizadas  | 4.560       | 4.817       | 4.786       | 3.113*      | <b>4.386</b>      |
| <b>Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera</b>                              | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b>       |
| Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad | 29.468      | 27.798      | 35.747      | 56.940      | <b>34.743</b>     |
| Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad                            | 87.036      | 99.065      | 130.776     | 151.598     | <b>122.653</b>    |
| Nº de SMS enviados con Aplicación INPO   | 244.284     | 248.376     | 232.758     | 258.280     | <b>176.593***</b> |
| <b>Plan de prevención de la Legionelosis</b>   | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b>       |
| Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos               | 421         | 418         | 420         | 422         | <b>416</b>        |
| Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos                                 | 1.021       | 1.155       | 1.048       | 1.153       | <b>1.135</b>      |
| Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores                | 552         | 570         | 501         | 491         | <b>561</b>        |
| Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo           | 2.815       | 2.967       | 2.877       | 1.716**     | <b>2.631</b>      |
| Nº de muestras tomadas   | 534         | 543         | 507         | 431         | <b>522</b>        |
| <b>Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales</b>                  | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b>       |
| Nº de alertas químicas   | 13          | 11          | 9           | 13          | <b>5</b>          |
| Nº inspecciones  | 21          | 38          | 11          | 23          | <b>24</b>         |

**Nota 1:** \* El nº de inspecciones en 2020 ha descendido por cierre de instalaciones debido al estado de alarma por pandemia global COVID-19. Durante la temporada estival 2020 el porcentaje de piscinas descubiertas cerradas alcanzó el valor del 39%.

**Nota 2:** \*\* El nº de inspecciones en 2020 ha descendido por cierre de hoteles y otras instalaciones debido al estado de alarma.

**Nota 3:** \*\*\*Datos hasta el 12 de agosto de 2021. A partir de esta fecha se ha sustituido el sistema SMS por un sistema de información a través del Portal Datos Abiertos/Polen. Estas visitas ascienden a 2.750 de agosto a diciembre de 2021.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

**3.3.3 Atención primaria**

El presupuesto destinado a atención primaria en 2021 fue de 1.419.427.617 euros, cantidad un 19,46% superior a la destinada en 2020. La atención primaria supone el 32,88 del total del presupuesto destinado a Sanidad.



La atención primaria en Castilla y León está organizada en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se ubican 247 centros de salud, 3.665 consultorios locales y 196 puntos de atención continuada. En el ámbito de atención primaria Castilla y León cuenta con el 8,14% de centros de salud y el 36,30% de consultorios locales de España, para el 5,04% de la población total del país. Todo ello, teniendo en cuenta las características de nuestra geografía y población que influyen en esas proporciones: la dispersión poblacional, la baja densidad de población, la ruralidad y la tasa de envejecimiento, superior a cualquier otra comunidad. Es necesario recordar que, cumpliendo los criterios recogidos en la Orden de 15 de abril de 1991 por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, que establece los días de consulta que puede tener cada núcleo de población en función de su número de habitantes no en todos los consultorios (medio rural) se pasa consulta diariamente, sin perjuicio de la atención telefónica a demanda cuando es preciso, especialmente en un año de continuación de la pandemia como ha sido 2021.

Respecto a los datos de 2020, en 2021, ha aumentado en una las zonas básicas de salud rurales (en Palencia), sin embargo, el total sigue siendo 249 al perder esa misma provincia una zona básica semiurbana. Este año hay 3 puntos de atención continuada menos, ha descendido en 1 Ávila, Burgos, Palencia y Valladolid Este, pero al aumentar uno Segovia el total de PAC es de 196.

En Ávila, la ZBS de Las Hervencias, urbana, se crea en 2009 que surge del desdoblamiento de la actual Z.B.S. de "La Estación" pero la población de esta nueva zona básica de salud sigue siendo atendida por los equipos asistenciales de los centros de salud "Ávila-La Estación" y "Ávila-Norte", hasta su desarrollo.

En Burgos y León disponen de un equipo soporte atención domiciliaria cada uno.

En Palencia, la ZBS de Pan y Guindas, urbana, aparece creada desde DECRETO 32/1988, de 18 de febrero, por el que se establece la delimitación territorial de las zonas básicas de salud en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla y León. Es atendida por el Equipo Asistencial de la ZBS De La Puebla.

En Palencia, la ZBS Semiurbana de Villamuriel de Cerrato se considera rural a raíz de la sentencia con fecha de 6 de junio de 2011 del Tribunal Supremo recaída en el recurso de casación nº 6402/2009 declara no haber lugar al recurso de casación y, por consiguiente, resulta firme la del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 25 de septiembre de 2009.

En cuanto a los puntos de atención continuada y centros de guardia, los Centros de Guardia de El Tiemblo (Ávila), Trespaderne (Burgos), Tremor (Bierzo), Barruelo de Santullán (Palencia) y Ataquines (Valladolid Este), permanecen cerrados de lunes a viernes entre las 15:00 horas y las 8:00 horas del día siguiente, así como los sábados, domingos y festivos (en los que no se presta atención continuada). En este tramo horario, las urgencias son atendidas en los Centros de salud de su Zona Básica de Salud.

Cuadro 3.3.3-1  
Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2021

| Área de Salud          | ZBS        |           |             |            | Centros de Salud | Consultorios Locales | Puntos de atención continuada y Centros de Guardia |
|------------------------|------------|-----------|-------------|------------|------------------|----------------------|--|
|                        | Total      | Urbanas   | Semiurbanas | Rurales    |                  |                      |  |
| Ávila                  | 23         | 5         | 2           | 16         | 22               | 339                  | 20   |
| Burgos                 | 37         | 11        | 5           | 21         | 37               | 593                  | 25   |
| León                   | 28         | 6         | 2           | 20         | 28               | 598                  | 23   |
| Bierzo                 | 11         | 4         | 0           | 7          | 11               | 142                  | 9  |
| Palencia               | 21         | 5         | 0           | 16         | 20               | 310                  | 16   |
| Salamanca              | 36         | 11        | 2           | 23         | 36               | 412                  | 28   |
| Segovia                | 16         | 3         | 1           | 12         | 16               | 285                  | 20   |
| Soria                  | 14         | 2         | 0           | 12         | 14               | 345                  | 14   |
| Valladolid Este        | 24         | 12        | 1           | 11         | 24               | 125                  | 13   |
| Valladolid Oeste       | 17         | 8         | 0           | 9          | 17               | 105                  | 11   |
| Zamora                 | 22         | 4         | 3           | 15         | 22               | 411                  | 17   |
| <b>Castilla y León</b> | <b>249</b> | <b>71</b> | <b>16</b>   | <b>162</b> | <b>247</b>       | <b>3.665</b>         | <b>196</b>   |

**Nota:** ZBS Urbanas: aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI. ZBS Semiurbanas: aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria. ZBS Rurales: que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores. Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2021 hay 38 Profesionales de medicina de familia menos con respecto al año anterior (257 menos que en 2019) pasando de 2.503 profesionales en 2020 a 2.465 en 2021, siendo las provincias de León y la de Valladolid las únicas que suman (6 León y 20 Valladolid). Entre las que más pierden Palencia (-18), Salamanca (-12) y Ávila (-11). En pediatría apenas hay modificaciones 4 pediatras más que en 2020, hasta 261 en Castilla y León (262 en 2019). Sin embargo, sube el número de MIR en 60 nuevas plazas pasando de 501 en 2020 a 561 en 2021 (425 en 2019) y EIR con 53 hasta las 165 plazas (112 y 72 plazas en 2020 y 2019 respectivamente). También lo hace el número de profesionales de enfermería con 95 nuevas incorporaciones en toda la comunidad, alcanzando 2.629 profesionales (2.534 en 2020 y 2.575 en 2019). Destaca Palencia con 46 nuevas plazas y Burgos con 27, siendo Ávila y Segovia las dos únicas provincias que pierden profesionales de enfermería con respecto a 2020 en 3 y 6 menos respectivamente.



Cuadro 3.3.3-2

Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2021

| 2020                               |            |            |            |            |            |            |            |            |            |              |
|------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
|                                    | AV         | BU         | LE         | PA         | SA         | SG         | SO         | VA         | ZA         | CyL          |
| <b>Personal Sanitario</b>          |            |            |            |            |            |            |            |            |            |              |
| Médicos de familia                 | 196        | 336        | 463        | 214        | 334        | 181        | 126        | 425        | 228        | <b>2.503</b> |
| Pediatras                          | 17         | 38         | 45         | 16         | 37         | 14         | 9          | 64         | 17         | <b>257</b>   |
| Médicos de Urgencias y Emergencias |            | 4          | 6          |            | 1          | 1          |            | 3          | 3          | <b>18</b>    |
| Otros sanitarios facultativos      | 10         | 22         | 23         | 10         | 16         | 9          | 8          | 25         | 11         | <b>134</b>   |
| MIR                                | 34         | 68         | 91         | 31         | 52         | 23         | 24         | 137        | 41         | <b>501</b>   |
| <b>Total</b>                       | <b>257</b> | <b>468</b> | <b>628</b> | <b>271</b> | <b>440</b> | <b>228</b> | <b>167</b> | <b>654</b> | <b>300</b> | <b>3.413</b> |
| <b>Personal No Sanitario</b>       |            |            |            |            |            |            |            |            |            |              |
| <b>Personal no sanitario</b>       | <b>103</b> | <b>226</b> | <b>331</b> | <b>136</b> | <b>165</b> | <b>108</b> | <b>81</b>  | <b>301</b> | <b>114</b> | <b>1.565</b> |
| 2021                               |            |            |            |            |            |            |            |            |            |              |
|                                    | AV         | BU         | LE         | PA         | SA         | SG         | SO         | VA         | ZA         | CyL          |
| <b>Personal Sanitario</b>          |            |            |            |            |            |            |            |            |            |              |
| Médicos de familia                 | 185        | 328        | 469        | 196        | 322        | 173        | 122        | 445        | 225        | 2.465        |
| Pediatras                          | 17         | 37         | 48         | 18         | 39         | 12         | 8          | 66         | 16         | 261          |
| Médicos de Urgencias y Emergencias | 0          | 4          | 6          |            | 1          | 1          |            | 3          | 3          | 18           |
| Otros sanitarios facultativos      | 10         | 19         | 22         | 10         | 16         | 9          | 7          | 26         | 11         | 130          |
| MIR                                | 35         | 98         | 93         | 37         | 53         | 24         | 33         | 144        | 44         | 561          |
| <b>Total</b>                       | <b>247</b> | <b>486</b> | <b>638</b> | <b>261</b> | <b>431</b> | <b>219</b> | <b>170</b> | <b>684</b> | <b>299</b> | <b>3.435</b> |
| <b>Personal No Sanitario</b>       |            |            |            |            |            |            |            |            |            |              |
| <b>Personal no sanitario</b>       | <b>103</b> | <b>233</b> | <b>346</b> | <b>148</b> | <b>173</b> | <b>108</b> | <b>77</b>  | <b>303</b> | <b>119</b> | <b>1.610</b> |

**Notas:** Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.

"**Otros sanitarios facultativos**" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.

"**Otros sanitarios no facultativos**" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP), Castilla y León es la comunidad que cuenta con más personal médico con respecto a su población, registrándose el menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de medicina de familia, con una ratio de 909 (ocupando el mismo lugar que el año anterior). Todo ello teniendo en cuenta las características de la población y la geografía de Castilla y León. En el caso de la ratio de pediatría pasa al tercer puesto, con una ratio de 847 (858 en 2020), mientras que ocupó el tercer lugar (igual que el año anterior) entre las que contaban con menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de enfermería con una ratio de 1.140 (1.136 en el año anterior).

Cuadro 3.3.3-3

## Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por comunidades autónomas, 2020 (último dato disponible)

|                          | Medicina de familia | Pediatría  | Enfermería   | Auxiliar de Enfermería | Auxiliar Administrativo |
|--------------------------|---------------------|------------|--------------|------------------------|-------------------------|
| Andalucía                | 1.416               | 956        | 1.672        | 6.695                  | 3.214                   |
| Aragón                   | 1.167               | 972        | 1.301        | 17.522                 | 3.370                   |
| Asturias (Principado de) | 1.419               | 908        | 1.459        | 16.701                 | 4.008                   |
| Baleares (Islas)         | 1.769               | 1.187      | 1.740        | 10.206                 | 3.305                   |
| Canarias                 | 1.453               | 843        | 1.574        | 3.837                  | 1.343                   |
| Cantabria                | 1.337               | 911        | 1.559        | 16.641                 | 3.328                   |
| <b>Castilla y León</b>   | <b>909</b>          | <b>847</b> | <b>1.140</b> | <b>14.805</b>          | <b>3.586</b>            |
| Castilla-La Mancha       | 1.248               | 1.021      | 1.315        | 28.125                 | 3.140                   |
| Cataluña                 | 1.332               | 1.136      | 1.335        | 9.932                  | 1.976                   |
| C. Valenciana            | 1.418               | 772        | 1.603        | 5.688                  | 2.802                   |
| Extremadura              | 1.117               | 873        | 1.127        | 13.119                 | 3.411                   |
| Galicia                  | 1.242               | 967        | 1.423        | 12.676                 | 2.741                   |
| Madrid (C. de)           | 1.538               | 1.079      | 1.988        | 14.068                 | 3.363                   |
| Murcia (Región de)       | 1.451               | 895        | 1.733        | 10.963                 | 2.936                   |
| Navarra (C. Foral de)    | 1.337               | 926        | 1.240        | -                      | 2.243                   |
| País Vasco               | 1.317               | 884        | 1.443        | 17.814                 | 3.095                   |
| La Rioja                 | 1.294               | 931        | 1.094        | 8.694                  | 5.131                   |
| Ceuta y Melilla (INGESA) | 1.728               | 1.209      | 1.829        | 21.427                 | 4.545                   |
| <b>España</b>            | <b>1.345</b>        | <b>967</b> | <b>1.509</b> | <b>9.326</b>           | <b>2.724</b>            |

Dirección de la web: <https://pestadistico.inteligenciadegestion.msrebs.es/PUBLICOSNS>.

**Nota:** Los números entre paréntesis corresponden a la posición de Castilla y León respecto al resto de comunidades autónomas.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2021 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 32,3 pacientes, cada profesional de enfermería 16,75 pacientes y cada profesional de pediatría a 25,71 pacientes.

La frecuentación en atención primaria (número medio de visitas al año por paciente) fue de 7,06 en el caso de medicina de familia, 3,5 en el caso de enfermería y 5,18 visitas en el caso de pediatría. Según datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) la frecuentación en España en 2019 (último dato disponible) se situó en 5,10 en medicina de familia, 2,87 en enfermería y 4,77 en pediatría.

Cuadro 3.3.3-4

Indicadores de Actividad en Atención Primaria en Castilla y León

| Pacientes /profesional/día    | TOTAL |       |       | Medio Urbano y Semiurbano |       |       | Medio Rural |       |       |
|-------------------------------|-------|-------|-------|---------------------------|-------|-------|-------------|-------|-------|
|                               | 2019  | 2020  | 2021  | 2019                      | 2020  | 2021  | 2019        | 2020  | 2021  |
| Medicina de familia           | 29,15 | 30,43 | 32,30 | 34,96                     | 37,76 | 39,78 | 24,8        | 24,75 | 26,37 |
| Enfermería                    | 15,28 | 14,45 | 16,75 | 16,72                     | 15,76 | 18,42 | 13,87       | 13,16 | 15,10 |
| Pediatría (EAP)               | 22,53 | 22,25 | 25,71 | 22,53                     | 23,09 | 26,94 | 22,51       | 24,75 | 22,90 |
| Frecuentación (visitas / año) | TOTAL |       |       | Medio Urbano y Semiurbano |       |       | Medio Rural |       |       |
|                               | 2019  | 2020  | 2021  | 2019                      | 2020  | 2021  | 2019        | 2020  | 2021  |
| Medicina de familia           | 6,7   | 6,90  | 7,06  | 5,58                      | 6,05  | 6,49  | 8,52        | 8,29  | 7,87  |
| Enfermería                    | 3,05  | 2,89  | 3,50  | 2,66                      | 2,51  | 3,08  | 3,68        | 3,51  | 4,17  |
| Pediatría (EAP)               | 5,31  | 4,95  | 5,18  | 5,28                      | 5,55  | 6,53  | 5,44        | 3,80  | 2,66  |

Los datos corresponden a agendas de atención ordinaria (citas presenciales y no presenciales). Una parte importante de la actividad de enfermería se ha desplazado a agendas de procedimientos aquí no reflejadas. Pediatras de equipo o pediatras de área con cupo asignado.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La demora media en la solicitud de cita previa en medicina familiar se situó en 1,96 días sube ligeramente de 2,94 en 2020 a 3,12 en medio urbano y semiurbano en 2021 y desciende de 1,16 días a 1,08 en medio rural, en enfermería fue de 0,92 (1,34 en medio urbano y semiurbano y 0,51 en medio rural, descendiendo en ambos ámbitos con respecto a 2020), y en pediatría la demora se situó en 1,69 días (1,68 en medio urbano y semiurbano y 1,69 en medio rural, 1,76 y 1,96 en 2020 respectivamente).

Cuadro 3.3.3-5

Listas de espera en atención primaria, 2021

| Demora días demora  | Total | Medio Urbano y Semiurbano | Medio Rural |
|---------------------|-------|---------------------------|-------------|
| Medicina de familia | 1,96  | 3,12                      | 1,08        |
| Enfermería          | 0,92  | 1,34                      | 0,51        |
| Pediatría (EAP)     | 1,69  | 1,68                      | 1,69        |

Media de días de demora en la solicitud de cita a demanda por tipo de profesional calculado con la demora en la demanda descargada en las agendas de las/los profesionales médicos, de enfermería y pediatría de equipo o pediatras de área con cupo, CON AGENDA todos los lunes hábiles de 2021.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 3.3.4 Atención Hospitalaria

El presupuesto destinado a la atención hospitalaria en el año 2021 fue de 2.621.352.094 euros, es decir un 24,23% más que en el año 2020, lo que supone el 60,72% del total del presupuesto de Sanidad.

La atención hospitalaria contaba en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2020, con 37 hospitales, uno más que en 2020, de los que 16 eran públicos y 21 de titularidad privada.

En total había 9.371 camas, aumentándose 55 camas respecto a la dotación de 2020. En cuanto a las de titularidad pública de SACYL en el conjunto de la comunidad han aumentado 85 camas, habiendo diferencias en las provincias (4 más en Ávila, 1 menos en León, 88 más en Salamanca, 29 más en Soria y 22 menos en Palencia). En cuanto a las de titularidad privada, se han reducido 27 camas fundamentalmente concentradas en Burgos (-30) y Palencia (-20) subiendo principalmente en Soria (+29).

Cuadro 3.3.4-1  
Hospitales y camas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2021

|                                    |              | AV         | BU           | LE           | PA         | SA           | SG         | SO         | VA           | ZA         | CyL          |
|------------------------------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|--------------|
| <b>Según finalidad asistencial</b> |              |            |              |              |            |              |            |            |              |            |              |
| <b>General</b>                     | <b>Nº</b>    | 2          | 4            | 7            | 2          | 2            | 2          | 2          | 6            | 2          | <b>29</b>    |
|                                    | <b>Camas</b> | 473        | 1.198        | 2.069        | 517        | 1.105        | 429        | 352        | 1.745        | 584        | <b>8.472</b> |
| <b>Geriátrico / larga estancia</b> | <b>Nº</b>    | -          | 2            | 1            | -          | -            | -          | -          | -            | -          | <b>3</b>     |
|                                    | <b>Camas</b> | -          | 205          | 15           | -          | -            | -          | -          | -            | -          | <b>220</b>   |
| <b>Rehabilitación</b>              | <b>Nº</b>    | -          | -            | -            | -          | -            | -          | -          | 1            | -          | <b>1</b>     |
|                                    | <b>Camas</b> | -          | -            | -            | -          | -            | -          | -          | 240          | -          | <b>240</b>   |
| <b>Psiquiátrico</b>                | <b>Nº</b>    | 1          | -            | -            | 2          | -            | 1          | -          | -            | -          | <b>4</b>     |
|                                    | <b>Camas</b> | 80         | -            | -            | 303        | -            | 56         | -          | -            | -          | <b>439</b>   |
| <b>Según dependencia funcional</b> |              |            |              |              |            |              |            |            |              |            |              |
| <b>Sacyl</b>                       | <b>Nº</b>    | 1          | 3            | 2            | 1          | 1            | 1          | 1          | 3            | 1          | <b>14</b>    |
|                                    | <b>Camas</b> | 440        | 1.106        | 1.449        | 495        | 999          | 381        | 323        | 1.492        | 540        | <b>7.225</b> |
| <b>Diputación</b>                  | <b>Nº</b>    | -          | -            | -            | -          | -            | 1          | -          | -            | -          | <b>1</b>     |
|                                    | <b>Camas</b> | -          | -            | -            | -          | -            | 56         | -          | -            | -          | <b>56</b>    |
| <b>Ot Pb dep autonómica</b>        | <b>Nº</b>    | -          | -            | 1            | -          | -            | -          | -          | -            | -          | <b>1</b>     |
|                                    | <b>Camas</b> | -          | -            | 15           | -          | -            | -          | -          | -            | -          | <b>15</b>    |
| <b>Pv Benéfico</b>                 | <b>Nº</b>    | -          | 1            | 3            | 2          | 1            | -          | -          | 2            | -          | <b>9</b>     |
|                                    | <b>Camas</b> | -          | 160          | 499          | 303        | 106          | -          | -          | 315          | -          | <b>1.383</b> |
| <b>Pv no benéfico</b>              | <b>Nº</b>    | 2          | 2            | 2            | 1          | -            | 1          | 1          | 2            | 1          | <b>12</b>    |
|                                    | <b>Camas</b> | 113        | 137          | 121          | 22         | -            | 48         | 29         | 178          | 44         | <b>692</b>   |
| <b>Total</b>                       |              |            |              |              |            |              |            |            |              |            |              |
| <b>Castilla y León</b>             | <b>Nº</b>    | <b>3</b>   | <b>6</b>     | <b>8</b>     | <b>4</b>   | <b>2</b>     | <b>3</b>   | <b>2</b>   | <b>7</b>     | <b>2</b>   | <b>37</b>    |
|                                    | <b>Camas</b> | <b>553</b> | <b>1.403</b> | <b>2.084</b> | <b>820</b> | <b>1.105</b> | <b>485</b> | <b>352</b> | <b>1.985</b> | <b>584</b> | <b>9.371</b> |

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia.

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los recursos estructurales en los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León varían fundamentalmente al ponerse en marcha el nuevo hospital de Salamanca que aporta 5 quirófanos más a los existentes pasando la comunidad de tener 182 en 2019 y 2020 a los 187 actuales; cuatro consulta externas más hasta las 1.616 en 2021 y 36 nuevos puestos en hospital de día hasta un total de 868 sumando los 4 que aporta este año el hospital de Aranda de Duero y restando el que se pierde en Ávila; así como 3 paritorios más en la comunidad elevando la cifra total a 44. El CAU de Burgos aumenta en uno el cómputo total de puestos de hemodiálisis, elevándolo hasta un total de 218 en Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-2

Recursos estructurales en atención especializada en Castilla y León

|  | Quirófanos |            | Consultas Externas |              | Puestos Hospital de Día |            | Puestos Hemo-diálisis |            | Paritorios |           |
|--|------------|------------|--------------------|--------------|-------------------------|------------|-----------------------|------------|------------|-----------|
|  | 2020       | 2021       | 2020               | 2021         | 2020                    | 2021       | 2020                  | 2021       | 2020       | 2021      |
| C.A. de Ávila                              | 8          | 8          | 111                | 111          | 53                      | 52         | 13                    | 13         | 2          | 2         |
| C.A.U. de Burgos                           | 24         | 24         | 197                | 197          | 172                     | 172        | 31                    | 32         | 8          | 8         |
| Hosp. Santiago Apóstol Miranda de Ebro -BU | 3          | 3          | 45                 | 45           | 22                      | 22         | 12                    | 12         | 2          | 2         |
| Hosp. Santos Reyes Aranda de Duero BU      | 3          | 3          | 25                 | 25           | 7                       | 11         | 0                     | 0          | 1          | 1         |
| C.A.U. de León                             | 21         | 21         | 91                 | 91           | 62                      | 62         | 20                    | 20         | 2          | 2         |
| Hosp. El Bierzo                            | 11         | 11         | 59                 | 59           | 33                      | 33         | 11                    | 11         | 3          | 3         |
| C. A. U. de Palencia                       | 12         | 12         | 106                | 106          | 47                      | 47         | 17                    | 17         | 2          | 2         |
| C.A.U. de Salamanca                        | 26         | 31         | 274                | 278          | 105                     | 138        | 32                    | 32         | 3          | 6         |
| C.A. de SG                                 | 9          | 9          | 144                | 144          | 78                      | 78         | 12                    | 12         | 2          | 2         |
| C. A.de Soria                              | 8          | 8          | 65                 | 65           | 28                      | 28         | 20                    | 20         | 4          | 4         |
| H.U. Río Hortega de Valladolid             | 17         | 17         | 125                | 125          | 106                     | 106        | 17                    | 17         | 6          | 6         |
| H. C. U. de Valladolid                     | 22         | 22         | 220                | 220          | 64                      | 64         | 14                    | 14         | 2          | 2         |
| H. Medina del Campo-VA                     | 4          | 4          | 27                 | 27           | 2                       | 2          | 0                     | 0          | 2          | 2         |
| C. A. de Zamora                            | 14         | 14         | 123                | 123          | 53                      | 53         | 18                    | 18         | 2          | 2         |
| <b>Castilla y León</b>                     | <b>182</b> | <b>187</b> | <b>1.612</b>       | <b>1.616</b> | <b>832</b>              | <b>868</b> | <b>217</b>            | <b>218</b> | <b>41</b>  | <b>44</b> |

Datos del SIAE de Castilla y León (diciembre de 2020 y 2021)

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A 31 de diciembre de 2021 el personal de atención hospitalaria en Castilla y León incluía a 4.575 profesionales de medicina especialista (4.625 en el año 2019, 4.578 en 2020). El personal de enfermería contaba con 7.119 profesionales, 57 más que en 2020 (7.120 en 2019) y 202 profesionales de enfermería obstetrico-ginecológica, 11 más que en 2020 (192 en 2019).

Lo mismo sucede con los MIR, 1.184 en 2021, 60 más que en 2020 (1.095 MIR en 2019) como con los EIR, 85 en 2021, 12 más que el año anterior (64 EIR en 2019).

**Cuadro 3.3.4-3**  
**Personal en atención hospitalaria a 31 diciembre de 2021**

|              | Medicina     | MIR          | Enfermería   | EIR       | Matronas   | Otros sanitarios <sup>(1)</sup> | Total Sanitario | Total no sanitarios |
|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------|------------|---------------------------------|-----------------|---------------------|
| Ávila        | 235          | 15           | 395          | 5         | 11         | 344                             | <b>1.005</b>    | <b>316</b>          |
| Burgos       | 714          | 172          | 1.118        | 1         | 37         | 1.077                           | <b>3.119</b>    | <b>759</b>          |
| León         | 831          | 192          | 1.320        | 17        | 22         | 1.287                           | <b>3.669</b>    | <b>1.221</b>        |
| Palencia     | 312          | 53           | 457          | 3         | 14         | 461                             | <b>1.300</b>    | <b>479</b>          |
| Salamanca    | 696          | 266          | 1.111        | 15        | 34         | 1133                            | <b>3.255</b>    | <b>1106</b>         |
| Segovia      | 242          | 66           | 332          | 6         | 12         | 335                             | <b>993</b>      | <b>344</b>          |
| Soria        | 184          | 17           | 303          | 1         | 10         | 307                             | <b>822</b>      | <b>255</b>          |
| Valladolid   | 1.069        | 366          | 1.622        | 34        | 46         | 1.458                           | <b>4.595</b>    | <b>1.516</b>        |
| Zamora       | 292          | 37           | 461          | 3         | 16         | 476                             | <b>1.285</b>    | <b>510</b>          |
| <b>Total</b> | <b>4.575</b> | <b>1.184</b> | <b>7.119</b> | <b>85</b> | <b>202</b> | <b>6.878</b>                    | <b>20.043</b>   | <b>6.506</b>        |

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.

<sup>(1)</sup>“Otros sanitarios” incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Todos los indicadores de actividad en atención hospitalaria en Castilla y León aumentan en 2021 salvo el número de partos que disminuyen desde 2019, pasando de 13.066 en 2019 a 12.412 en 2020, y este año vuelven a descender en un 4,5%, hasta 11.854. No se llega a alcanzar los datos de antes de la pandemia, pero todo parece indicar que se inicia la recuperación de la actividad hospitalaria habitual.

**Cuadro 3.3.4-4**  
**Indicadores de actividad en atención especializada en Castilla y León**

|   | 2019*     | 2020**    | 2021**           |
|---|-----------|-----------|------------------|
| Consultas externas  | 4.374.750 | 3.366.122 | <b>3.885.733</b> |
| Urgencias totales   | 1.046.363 | 733.933   | <b>875.123</b>   |
| Estancias hospitalarias   | 1.560.593 | 1.432.366 | <b>1.516.763</b> |
| Ingresos  | 242.444   | 207.386   | <b>219.798</b>   |
| Altas hospitalarias   | 242.367   | 207.113   | <b>218.963</b>   |
| Índice de ocupación global  | 71,02     | 63,71     | <b>66,48</b>     |
| Intervenciones programadas con ingreso (centros públicos)               | 64.174    | 45.363    | <b>52.162</b>    |
| Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano (centros públicos) | 69.706    | 41.425    | <b>54.637</b>    |
| Total de partos   | 13.066    | 12.412    | <b>11.854</b>    |
| Tratamientos en hospital de día   | 295.244   | 268.299   | <b>294.869</b>   |

\* En el SIAE 2019 se hizo una división entre camas de agudos y crónicos y se pasaron a contabilizar de forma separada. Se consideran solo los datos de camas de agudos.

\*\* En 2020: Hospitalización de agudos y excluida actividad a los Hospitales de San Juan de Dios de León y San Juan de Dios de Burgos vinculados por convenio a los de León y Burgos respectivamente (al igual que en 2019). Datos del SIAE de Castilla y León (diciembre).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### Donación y Trasplantes

Se han realizado en 2021 un total 473 trasplantes, un 6,8% más que el año anterior. Destaca el incremento de los trasplantes de páncreas/riñón (que, con el paso de 2 a 9 recupera los niveles anteriores a la pandemia). También aumentan los trasplantes renales (+30%) y los de córnea (+6,1%). Disminuyen los cardíacos (-35,7%), los hepáticos (-11,1%) y los de progenitores hematopoyéticos (-2,5%). Hay que destacar que la tasa de donación en Castilla y León, tras disminuir de 2019 a 2020, recupera la trayectoria ascendente y se sitúa en 41,2 donantes por millón (+14,4%). Las negativas a la donación en Castilla y León (a diferencia de en España) disminuyen un 23,7% respecto a las de 2020, situándose en el 10% en Castilla y León, y se mantienen una vez más por debajo de la media de España, que fue del 17,0%.

Cuadro 3.3.4-5

#### Trasplantes de órganos en Castilla y León

| TIPO                          | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Renales <sup>(1)</sup>        | 106        | 148        | 147        | 99         | 129        |
| Hepáticos <sup>(2)</sup>      | 52         | 40         | 35         | 27         | 24         |
| Páncreas/riñón <sup>(3)</sup> | 9          | 9          | 8          | 2          | 9          |
| Cardíacos                     | 11         | 13         | 10         | 14         | 9          |
| Córnea                        | 146        | 151        | 145        | 98         | 104        |
| Progenitores hematopoyéticos  | 202        | 184        | 180        | 203        | 198        |
| <b>Total trasplantes</b>      | <b>526</b> | <b>545</b> | <b>525</b> | <b>443</b> | <b>473</b> |

<sup>(1)</sup> Incluye: trasplantes renales, trasplantes de donante vivo, trasplantes páncreas-riñón y trasplantes hepático-renales.

<sup>(2)</sup> Incluye: trasplantes hepático-renales.

<sup>(3)</sup> Incluye: trasplantes páncreas aislado.

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-6

#### Tasas de donación de órganos, 2021

|  | Castilla y León |             | España |             |
|--|-----------------|-------------|--------|-------------|
|  | 2020            | 2021        | 2020   | 2021        |
| Tasa de donación (donantes por millón) | 36,0            | <b>41,2</b> | 37,4   | <b>40,2</b> |
| Negativas familiares (%)               | 13,1            | <b>10,0</b> | 14,0   | <b>17,0</b> |

Fuente: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

### Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

Las tasas de demanda de atención quirúrgica, de primeras consultas y de pruebas diagnósticas han sufrido un aumento significativo durante el 2021. La tasa de demanda quirúrgica ha aumentado un 38,4%, la tasa de demanda de primeras consultas ha aumentado un 44,5% y la tasa de demanda para pruebas diagnósticas un 28,7%. A pesar de este aumento, los días de espera media de las tres listas de espera han disminuido. La espera media en días en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 1 ha conseguido disminuir en 3 días (un 16,9%), en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 2 ha aumentado en 7 días (un 5,9%), y en las intervenciones quirúrgicas de prioridad 3 ha pasado de 161 a 149 días (un 7,35 menos).

La media en el número de días de la lista de espera en primeras consultas pasado de 113 a 77 días (una disminución del 32,2%) y la lista de espera para pruebas diagnósticas ha pasado de 113 días de espera media a 79 (una disminución del 30,1%).

**Cuadro 3.3.4-7**  
Evolución de listas de espera sanitaria en Castilla y León

|   | 2019    | 2020    | 2021           |
|---|---------|---------|----------------|
| <b>Lista de espera quirúrgica</b>               |         |         |                |
| Pacientes en LEQ Prioridad 1                    | 885     | 727     | <b>850</b>     |
| Espera media (días)                             | 16      | 15      | <b>12</b>      |
| Pacientes en LEQ Prioridad 2                    | 4.240   | 4.560   | <b>6.162</b>   |
| Espera media (días)                             | 85      | 122     | <b>129</b>     |
| Pacientes en LEQ Prioridad 3                    | 24.138  | 25.035  | <b>35.095</b>  |
| Espera media (días)                             | 98      | 161     | <b>149</b>     |
| Tasa de demanda anual (por 1.000 hab) LEQ Total | 52,57   | 35,47   | <b>49,10</b>   |
| <b>Lista de espera primeras consultas</b>       |         |         |                |
| Pacientes en espera                             | 120.950 | 101.995 | <b>149.613</b> |
| Espera media (días)                             | 51      | 113     | <b>77</b>      |
| Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)           | 582,26  | 356,37  | <b>515,03</b>  |
| <b>Lista de espera pruebas diagnósticas</b>     |         |         |                |
| Pacientes en espera                             | 17.365  | 12.272  | <b>13.232</b>  |
| Espera media (días)                             | 61      | 113     | <b>79</b>      |
| Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)           | 106,11  | 75,55   | <b>97,22</b>   |

**Prioridad 1:** Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

**Prioridad 2:** Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

**Prioridad 3:** Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.

Datos estructurales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A pesar de la disminución de la espera media para intervención quirúrgica ha aumentado significativamente el número de personas que se incluyen en las listas. Las áreas de salud que presentaron mayor aumento en el número de personas en espera para intervenciones quirúrgicas fueron Salamanca, Burgos, León y Valladolid (tanto Este como Oeste). En 2021 se incrementaron las listas de espera en todas las áreas de salud, destacando los aumentos en El Bierzo (+79,7%), Segovia (+68,1%), Ávila (+58,2%), Burgos (+54,1), León (+53,6%) y Salamanca (51,7%).

**Cuadro 3.3.4-8**  
Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud

|                  | 2017          | 2018          | 2019          | 2020          | 2021          |
|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Ávila            | 1.084         | 865           | 818           | 808           | 1.278         |
| Burgos           | 4.150         | 3.904         | 5.716         | 5.270         | 8.119         |
| El Bierzo        | 1.904         | 1.544         | 1.944         | 1.901         | 3.416         |
| León             | 3.159         | 2.891         | 4.793         | 4.523         | 6.949         |
| Palencia         | 836           | 816           | 799           | 1.139         | 1.351         |
| Salamanca        | 5.093         | 4.324         | 5.499         | 5.455         | 8.275         |
| Segovia          | 1.416         | 1.221         | 1.220         | 1.381         | 2.321         |
| Soria            | 502           | 758           | 681           | 970           | 798           |
| Valladolid Oeste | 2.426         | 2.320         | 2.821         | 3.438         | 3.589         |
| Valladolid Este  | 2.630         | 2.344         | 3.254         | 4.299         | 4.720         |
| Zamora           | 1.295         | 1.537         | 1.718         | 1.138         | 1.291         |
| <b>Total</b>     | <b>24.495</b> | <b>22.524</b> | <b>29.263</b> | <b>30.322</b> | <b>42.107</b> |

Datos estructurales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.





Al analizar la lista de espera por especialidades puede observarse cómo las especialidades que disminuyeron su lista de espera fueron cirugía cardiaca (-32,6%) y cirugía torácica (-16,4%), el resto, sufrieron aumentos en 2021 destacando la angiología/cirugía vascular (+88,9%), la oftalmología (+88,7%) y la cirugía general y digestivo (+46%).

Cuadro 3.3.4-9

Lista de espera quirúrgica por especialidades

| Especialidades              | 2017          | 2018          | 2019          | 2020          | 2021          |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Traumatología               | 6.981         | 6.551         | 9.584         | 9.842         | 12.480        |
| Cirugía General y Digestivo | 4.304         | 4.373         | 5.207         | 5.760         | 8.412         |
| Oftalmología                | 5.000         | 4.128         | 4.656         | 4.940         | 9.323         |
| Otorrinolaringología        | 2.180         | 2.001         | 2.428         | 1.644         | 2.199         |
| Urología                    | 2.049         | 1.866         | 2.575         | 2.703         | 2.989         |
| Ginecología                 | 996           | 925           | 1.124         | 1.344         | 1.400         |
| Cirugía Plástica            | 1.096         | 959           | 1.297         | 1.321         | 1.726         |
| Angiología/Cirugía Vascular | 485           | 448           | 425           | 512           | 967           |
| Cirugía Pediátrica          | 490           | 360           | 763           | 832           | 865           |
| Neurocirugía                | 403           | 401           | 497           | 667           | 919           |
| Dermatología                | 185           | 198           | 252           | 217           | 279           |
| Cirugía Maxilofacial        | 171           | 174           | 262           | 274           | 357           |
| Cirugía Cardiaca            | 93            | 101           | 110           | 193           | 130           |
| Cirugía Torácica            | 62            | 39            | 83            | 73            | 61            |
| <b>Total</b>                | <b>24.495</b> | <b>22.524</b> | <b>29.263</b> | <b>30.322</b> | <b>42.107</b> |

Datos estructurales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los procesos más frecuentes en lista de espera conjuntamente agrupaban el 50,1% de la lista de espera quirúrgica. Los procesos que disminuyeron su lista de espera fueron el hallux valgus (-18,7%), la adenomigdalectomía (-12,9%), las prótesis de rodilla (-11,3%), las prótesis de cadera (-3,3%) y el sinus pilonidal (-0,6%). Los procesos que aumentaron su lista de espera fueron las varices MM.II. (+51,1%), las cataratas (-42,1%), la hernia inguinal/crural (+24,7%), el túnel carpiano (+20,0%) la artroscopia (+4,6%) la hiperplasia benigna de próstata (+2,7%) y la colecistectomía (+0,7%).

Cuadro 3.3.4-10

## Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica

|                              | Nº de casos 2020 | %            | Nº de casos 2021 | %            |
|------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| Catarata                     | 4.116            | 13,57        | 8.118            | 19,28        |
| Hernia ing./crural           | 1.727            | 5,70         | 2.992            | 7,11         |
| Prótesis cadera              | 1.179            | 3,89         | 1.584            | 3,76         |
| Artroscopia                  | 585              | 1,93         | 850              | 2,02         |
| Varices MM.II.               | 393              | 1,30         | 827              | 1,96         |
| Colecistectomía              | 699              | 2,31         | 979              | 2,33         |
| Hallux valgus                | 999              | 3,29         | 1126             | 2,67         |
| Adenoamigdalectomía          | 208              | 0,69         | 253              | 0,60         |
| Hiperplasia benigna próstata | 427              | 1,41         | 610              | 1,45         |
| Sinus pilonidal              | 296              | 0,98         | 410              | 0,97         |
| Túnel carpiano               | 463              | 1,53         | 773              | 1,84         |
| Prótesis rodilla             | 2.103            | 6,94         | 2.591            | 6,15         |
| <b>Total</b>                 | <b>13.195</b>    | <b>43,52</b> | <b>21.113</b>    | <b>50,14</b> |

\* Procesos más frecuentes definidos por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en función del cambio de codificación CIE 9 a CIE 10.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-11

## Número de intervenciones de procesos incluidos en lista de espera quirúrgica que se realizaron en centros concertados en el año 2021

| Procesos                     | Nº de casos 2021 |
|------------------------------|------------------|
| Catarata                     | 1.008            |
| Hernia inguinal/crural       | 291              |
| Prótesis cadera              | 117              |
| Artroscopia                  | 27               |
| Colecistectomía              | 132              |
| Hallux valgus                | 34               |
| Hiperplasia benigna próstata | 16               |
| Sinus pilonidal              | 27               |
| Túnel carpiano               | 121              |
| Prótesis rodilla             | 236              |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A 31 de diciembre de 2021 se encontraban en listas de espera para primera consulta externa en Castilla y León un total de 203.011 personas, con un tiempo medio de espera de 77 días. Los datos por especialidad se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.saludcastillayleon.es/es/leq-total-ce-pdt/historico/lista-espera-consultas-externas/diciembre-2021>.

### 3.3.5. Atención en emergencias

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2021 un total de 306.090 llamadas asistenciales (46.668 menos que en 2020), de las que un total de 260.455 (un 85,1%) dieron lugar a movilización de recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados. El número de recursos movilizados de Unidades Medicalizadas de Emergencias y de Atención Primaria ha disminuido



un 9,1% y un 18,5%, respectivamente. El número de recursos movilizados de Unidades de soporte vital básico y de Helicóptero ha aumentado un 6,9% y un 19,9%, respectivamente.

Los recursos materiales han mantenido los niveles de 2020. Los recursos humanos han variado levemente (disminuyendo en un total de 9 personas), manteniéndose el personal directivo, disminuyendo el personal sanitario facultativo (-4,6%) y el personal sanitario no facultativo (-2,1%), y aumentando el personal no sanitario (+5,9%).

**Cuadro 3.3.5-1**  
**Emergencias sanitarias en Castilla y León**

| <b>Llamadas Asistenciales</b>                         | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b>    |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------|
| Llamadas asistenciales                                | 257.885     | 265.226     | 268.900     | 352.758     | <b>306.090</b> |
| Llamadas asistenciales sin movilización de recursos   | 34.554      | 32.968      | 33.193      | 93.954      | <b>45.635</b>  |
| Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles | 223.331     | 232.258     | 235.707     | 258.804     | <b>260.455</b> |
| <b>Recursos Movilizados</b>                           | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b>    |
| Unidades Medicalizadas de Emergencias                 | 34.040      | 33.594      | 31.846      | 29.697      | <b>26.986</b>  |
| Unidades de soporte vital básico                      | 190.390     | 198.826     | 202.247     | 184.586     | <b>197.328</b> |
| Atención Primaria                                     | 33.185      | 37.806      | 36.246      | 40.003      | <b>32.605</b>  |
| Helicóptero   | 1.814       | 1.554       | 1.567       | 1.537       | <b>1.843</b>   |
| <b>Recursos materiales</b>                            | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b>    |
| Ambulancias de Soporte Vital Avanzado <sup>(1)</sup>  | 40          | 40          | 40          | 40          | <b>40</b>      |
| Ambulancias de Soporte Vital Básico                   | 117         | 117         | 117         | 117         | <b>117</b>     |
| Centro Coordinador de Urgencias                       | 1           | 1           | 1           | 1           | <b>1</b>       |
| Helicópteros Sanitarios                               | 3           | 3           | 3           | 3           | <b>3</b>       |
| Vehículos de Apoyo Logístico                          | 3           | 3           | 3           | 3           | <b>3</b>       |
| <b>Recursos Humanos <sup>(2)</sup></b>                | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b>    |
| Personal directivo                                    | 3           | 3           | 2           | 3           | <b>3</b>       |
| Personal sanitario facultativo                        | 156         | 156         | 154         | 152         | <b>145</b>     |
| Personal sanitario no facultativo                     | 146         | 144         | 144         | 144         | <b>141</b>     |
| Otro personal no sanitario                            | 20          | 19          | 20          | 17          | <b>18</b>      |
| <b>Total</b>  | <b>325</b>  | <b>322</b>  | <b>320</b>  | <b>316</b>  | <b>307</b>     |

**Notas:** <sup>(1)</sup> 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

<sup>(2)</sup> Efectivos de plantilla y temporales a 31 de diciembre.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 3.3.6. Prestación Farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende el conjunto de actuaciones encaminadas a que pacientes reciban los medicamentos y productos sanitarios de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado, y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

El gasto farmacéutico en Castilla y León se incrementó un 4,8% en 2020, mientras que en el conjunto de España el incremento fue del 6,05%. El gasto medio por receta en el sistema sanitario público de Castilla y León fue de 12,04 euros, mientras que la media nacional fue de 11,49 euros.

**Cuadro 3.3.6-1**  
**Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS en Castilla y León y en España**

|                                     | 2020           | 2021           | %Var 20/21 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|------------|
| <b>Castilla y León</b>              |                |                |            |
| Gasto Farmacéutico (con RGAP*)      | 655.901.329    | 687.356.751    | 4,80       |
| Recetas (envases)                   | 55.236.277     | 57.106.798     | 3,39       |
| Gasto medio por Receta (por envase) | 11,87          | 12,04          | 1,43       |
| <b>España</b>                       |                |                |            |
| Gasto Farmacéutico (con RGAP*)      | 11.077.317.563 | 11.746.978.210 | 6,05       |
| Recetas (envases desde)             | 979.191.470    | 1.022.765.197  | 4,45       |
| Gasto medio por Receta (por envase) | 11,31          | 11,49          | 1,59       |

\* RGAP: Reintegro de Gasto por Aportación. Nº envases facturados del Sistema Nacional de Salud.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 3.3.6-2**  
**Número de envases y gasto a través de recetas por provincias, 2021**

| Provincia              | Gasto Total con Receta |             |                       |             |
|------------------------|------------------------|-------------|-----------------------|-------------|
|                        | Envases                | % 21/20     | Gasto                 | % 21/20     |
| Ávila                  | 4.795.352              | 2,89        | 55.180.045,60         | 5,16        |
| Burgos                 | 7.459.467              | 3,39        | 95.004.537,79         | 3,74        |
| León                   | 11.940.622             | 3,48        | 148.952.286,09        | 4,17        |
| Palencia               | 3.889.172              | 3,60        | 46.422.868,74         | 4,75        |
| Salamanca              | 8.201.421              | 3,47        | 99.819.528,99         | 5,46        |
| Segovia                | 3.296.974              | 3,27        | 36.454.264,77         | 5,81        |
| Soria                  | 1.940.601              | 2,41        | 24.058.270,87         | 4,17        |
| Valladolid             | 10.829.919             | 3,28        | 123.865.912,25        | 5,17        |
| Zamora                 | 4.753.270              | 4,09        | 57.599.035,67         | 5,56        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>57.106.798</b>      | <b>3,39</b> | <b>687.356.750,77</b> | <b>4,80</b> |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La receta electrónica ya se encuentra implantada en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma. En el mes de diciembre de 2021, el 95,96% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 95,39% de las pacientes en los que se efectuó dispensación disponían de receta electrónica.

**Cuadro 3.3.6-3**  
**Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2021**

| Provincia              | % de Envases dispensados electrónicamente | % Pacientes con dispensación electrónica |
|------------------------|---|--|
| Ávila                  | 96,04                                     | 94,61                                    |
| Burgos                 | 94,76                                     | 94,57                                    |
| León                   | 95,58                                     | 94,78                                    |
| Palencia               | 95,03                                     | 94,58                                    |
| Salamanca              | 95,24                                     | 95,16                                    |
| Segovia                | 96,32                                     | 95,21                                    |
| Soria                  | 95,65                                     | 95,32                                    |
| Valladolid             | 97,39                                     | 96,98                                    |
| Zamora                 | 97,29                                     | 96,21                                    |
| <b>Castilla y León</b> | <b>95,96</b>                              | <b>95,39</b>                             |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.



Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica muestran que el colectivo de asegurados no pensionistas con rentas < 18.000 euros al año, al que corresponde una aportación del 40%, sigue siendo el más numeroso (un 40,81%) en la Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.3.6-4

Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2021

| Aporta-<br>ción | Límite de<br>aportación                            | Colectivos incluidos  | Total<br>población | %<br>población |
|-----------------|--|---|--------------------|----------------|
| Exentos         | No aplicable                                       | Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo | 395.642            | 17,14          |
| 10%             | Sin Límite mensual                                 | Personas anteriormente sin recursos con edad ≥ 65 años  | 1                  | 0,00           |
|                 | Límite 8,23 €/mes                                  | Pensionistas con rentas < 18.000 € / año  | 233.782            | 10,13          |
|                 | Límite 18,52€/mes                                  | Pensionistas con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año  | 196.675            | 8,52           |
| 30%             | Sin Límite mensual                                 | Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS   | 34.421             | 1,49           |
| 40%             | Sin Límite mensual                                 | Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 € / año  | 942.039            | 40,81          |
|                 |  | Extranjeros sin residencia legal. Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos   | 16.615             | 0,72           |
| 50%             | Sin Límite mensual                                 | Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 € / año  | 477.246            | 20,68          |
| 60%             | Límite 61,75€/mes                                  | Pensionistas con rentas ≥ 100.000 € / año   | 2.231              | 0,10           |
|                 | Sin Límite mensual                                 | Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 100.000 € / año   | 9.417              | 0,41           |
| 100%            | No aplicable                                       | Suscriptores Convenio Especial  | 105                | 0,005          |
| <b>Total</b>    | <b>Todos los tramos de aportación y colectivos</b> |   | <b>2.308.174</b>   | <b>100</b>     |

**Nota:** \* Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

**Fuente:** Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El copago de los medicamentos (participación directa de los usuarios en la adquisición) por áreas de salud ha supuesto en Castilla y León el 7,92% del importe total de los medicamentos bajo receta oficial del sistema público en oficinas de farmacia en el año 2021, registrándose una disminución del 15,65% respecto del ejercicio anterior.

Cuadro 3.3.6-5

## Copago farmacéutico, 2021, (acumulado a diciembre)

| Área de Salud          | 2020        | 2021        | % Var. Anual  |
|------------------------|-------------|-------------|---------------|
| Ávila                  | 9,13        | 7,17        | -21,47        |
| Burgos                 | 9,93        | 8,68        | -12,59        |
| León                   | 8,86        | 7,57        | -14,56        |
| Palencia               | 9,23        | 7,82        | -15,28        |
| Salamanca              | 9,06        | 7,35        | -18,87        |
| Segovia                | 10,34       | 8,72        | -15,67        |
| Soria                  | 9,69        | 8,28        | -14,55        |
| Valladolid             | 9,85        | 8,60        | -12,69        |
| Zamora                 | 9,15        | 7,16        | -21,75        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>9,39</b> | <b>7,92</b> | <b>-15,65</b> |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéuticos, las devoluciones correspondientes al año 2021 supusieron realizar un total de 37.792 transferencias trimestrales, frente a las 191.742 del año anterior. El importe total de las devoluciones fue 454.295,37 de euros (2.606.534,42 euros de 2020). El importe medio de cada transferencia fue de 12,03 euros (13,59 euros por cada transferencia del año 2020). El importe medio por paciente y trimestre fue de 11,44 euros (12,94 euros por cada transferencia del año 2020).

Cuadro 3.3.6-6

## Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2021

|               | Importe del Reintegro | Nº Transferencias trimestrales | Importe medio por cada transferencia trimestral | Nº Pacientes  | Importe medio por paciente y trimestre |
|---------------|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|--|
| 1º Trimestre* | 131.150,25            | 10.787                         | 12,16   | 11.328        | 11,58                                  |
| 2º Trimestre  | 109.014,36            | 9.025                          | 12,08   | 9.472         | 11,51                                  |
| 3º Trimestre  | 103.406,57            | 8.629                          | 11,98   | 9.084         | 11,38                                  |
| 4º Trimestre  | 110.724,19            | 9.321                          | 11,88   | 9.815         | 11,28                                  |
| <b>Total</b>  | <b>454.295,37</b>     | <b>37.762</b>                  | <b>12,03</b>                                    | <b>39.699</b> | <b>11,44</b>                           |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica hospitalaria, tanto para pacientes ingresados como para pacientes externos, ha supuesto un gasto de 456.003.661 millones de euros en Castilla y León (434,68 millones de euros en 2020).

Cuadro 3.3.6-7

**Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2021. GAE/GAS\***

| <b>Importe total a Precio neto</b>  |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| CA Ávila                            | 24.243.895         |
| H Santiago Apóstol-Miranda de Ebro  | 5.962.648          |
| H Santos Reyes-Aranda de Duero      | 5.392.155          |
| CAU Burgos                          | 57.650.421         |
| CAU León                            | 62.955.227         |
| H EL Bierzo                         | 25.536.452         |
| CAU Palencia                        | 29.034.460         |
| CAU Salamanca                       | 76.071.822         |
| CA Segovia                          | 25.832.015         |
| CA Soria                            | 13.742.635         |
| H U Río Hortega-Valladolid          | 51.078.259         |
| H Medina Del Campo- Valladolid      | 4.468.635          |
| H Clínico Universitario- Valladolid | 48.975.123         |
| CA Zamora                           | 25.059.913         |
| <b>Castilla y León</b>              | <b>456.003.661</b> |

\* GAE: Gerencia de Atención Especializada.

\* GAS: Gerencia de Atención Sanitaria.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, la compra de medicamentos en centros residenciales de forma centralizada en los hospitales de Castilla y León ha supuesto un ahorro de gasto farmacéutico de 2.875.075 euros en 2021.

Cuadro 3.3.6-8

**Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2017-2021**

| <b>Año</b>  | <b>Importe (euros)</b> |
|-------------|------------------------|
| 2017        | 2.839.512              |
| 2018        | 2.846.385              |
| 2019        | 3.076.765              |
| 2020        | 3.053.607              |
| <b>2021</b> | <b>2.875.075</b>       |

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

### 3.4 Vivienda

La Unión Europea ha avanzado en el reconocimiento del derecho a la vivienda de todas las personas, tal y como se reconoce en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, aprobada por el Parlamento, el Consejo y la Comisión Europea el 7 de diciembre de 2000, donde se establece que, con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión Europea reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todas aquellas personas que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales.

La Constitución Española establece, en su artículo 47, el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada e impone a los poderes públicos el deber de promover las condiciones necesarias que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales y de establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el referido derecho.

Conforme al artículo 148.3 de la Constitución, todas las comunidades autónomas tienen asumida en sus Estatutos de Autonomía, sin excepción, la competencia plena en materia de vivienda. De esta forma, las comunidades autónomas tienen la responsabilidad de su diseño, reglamentación, desarrollo y financiación, con la colaboración de la Administración General del Estado. En este sentido, hay que señalar que la política de vivienda en nuestra comunidad autónoma se ha venido acordando, planificando y ejecutando en coordinación con los diferentes planes estatales de vivienda, siendo el último de ellos el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, que será sustituido por el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.

Los años 2020 y 2021 han estado condicionados por el fuerte impacto que en el mercado de la vivienda ha ocasionado la crisis sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 y los efectos de las medidas adoptadas en el contexto de la declaración del estado de alarma. Estas particulares circunstancias, provocaron la adopción de un conjunto de medidas urgentes de carácter coyuntural, centradas en dar cobertura social a las personas y hogares en alquiler que estaban en situación de vulnerabilidad social y económica sobrevenida, fundamentalmente, a través del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, y sus sucesivas reformas y ampliaciones (hasta siete reales decretos-ley).

En relación con el Plan Estatal de Vivienda, en 2021 se aprobó Real Decreto 401/2021, de 8 de junio, por el que se aprueban las medidas necesarias para que las comunidades autónomas puedan utilizar los recursos del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021, a fin de hacer frente a las compensaciones que procedan, y por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la compensación a las personas propietarias y arrendadoras, en el caso de suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional, recogidos en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.





En el marco de recuperación post pandemia, el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia contempla el impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio, tanto en ámbitos urbanos como rurales, con el marco estratégico de la Agenda Urbana Española, y asegurando la máxima ambición en el ámbito de la energía y la sostenibilidad, al tiempo que se favorecen actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios, fomentando también la construcción de vivienda en alquiler social con estándares de la máxima calidad y eficiencia.

En el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se aprobaron el Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes de impulso de la actividad rehabilitación edificatoria y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social.

Desde el ámbito autonómico se han prorrogado algunas de las medidas, de carácter temporal, previstas en la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda, relativas a viviendas de titularidad de las administraciones públicas y de sus entidades dependientes y a aquellas orientadas a “proporcionar una solución urgente a la acumulación de un stock de viviendas de protección pública” (Acuerdo 130/2021, de 2 de diciembre, de la Junta de Castilla y León).

En Castilla y León el 15 de febrero de 2018 se alcanzó el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el Desarrollo de la Política de Vivienda en 2018-2021, con el objetivo de avanzar en la política de vivienda en nuestra comunidad autónoma.

### 3.4.1 Accesibilidad a la vivienda

Según los datos del Censo que publica el INE y cuya última edición corresponde a 2011, Castilla y León contaba con 1.718.752 viviendas familiares, de las que 258.451 se encontraban vacías. Cabe recordar que durante 2021 se han iniciado los trabajos de recogida de información para la elaboración del Censo de 2021, cuya publicación se prevé para finales de 2022.

En el presente epígrafe se procede a analizar la información sobre la situación en la que se encuentra el acceso a la vivienda en nuestra comunidad y de las medidas llevadas a cabo para favorecerlo.

#### Vivienda en propiedad

Según los últimos datos disponible de la Estadística de Condiciones de Vida del INE, en 2020, en Castilla y León el 78,6% de los hogares elegían la opción de vivir en una vivienda en propiedad (79% en el año anterior). Se observa una tendencia a la baja sostenida en esta opción, habiendo bajado cuatro puntos y medio en cuatro años, siendo esta la elegida en España por el 75,2% de los hogares. Además, en el 14,7% de los hogares, donde también se da esa tendencia a la baja tenían un alquiler a precio de mercado (mismo porcentaje que en España) y el 1,0% inferior al precio de mercado (3,3% en España).

Cuadro 3.4.1-1  
Porcentaje de hogares según régimen de tenencia de la vivienda principal Castilla y León y España 2019-2020

|                        | Propiedad   |             | Alquiler a precio de mercado |             | Alquiler inferior a precio de mercado |            | Cesión     |            |
|------------------------|-------------|-------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|------------|------------|------------|
|                        | 2019        | 2020        | 2019                         | 2020        | 2019                                  | 2020       | 2019       | 2020       |
| <b>Castilla y León</b> | <b>79,0</b> | <b>78,6</b> | <b>14,0</b>                  | <b>14,7</b> | <b>1,8</b>                            | <b>1,0</b> | <b>5,1</b> | <b>5,8</b> |
| España                 | 75,9        | 75,2        | 15,4                         | 14,7        | 2,7                                   | 3,3        | 6,0        | 6,8        |

Fuente: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE “Encuesta de Condiciones de Vida”.

Según la Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 52% de las viviendas transmitidas en 2021 en Castilla y León se realizó por compraventa (25.311), mientras que en España fueron el 57% (565.523). En términos interanuales se registró un incremento del 37,3% en Castilla y León y del 34,6% en España, debido a que la evolución del número de compraventas de vivienda estuvo claramente condicionada por la situación que provocó la pandemia en 2020.

Del total de viviendas que se transmitieron por compraventas en 2021 en Castilla y León, 22.898 fueron libres y 2.413 protegidas. El número de viviendas libres transmitidas por compraventa aumentó un 39,0% respecto a 2020 y el de protegidas un 23,1%. Por otra parte, atendiendo a su estado, se transmitieron por compraventa 5.112 viviendas libres y 20.199 viviendas de segunda mano, registrándose incrementos anuales del 56,8% y 33,1%, respectivamente.

Cuadro 3.4.1-2

## Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León (por provincias) 2020-2021

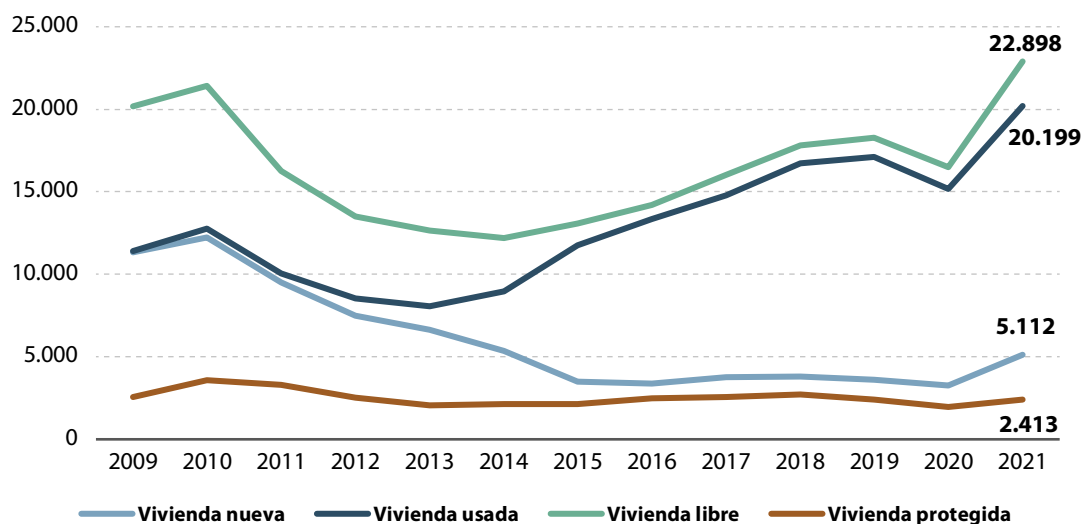
|                        | Nueva        |              | Usada         |               | Libre         |               | Protegida    |              | Total         |               |
|------------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
|                        | 2020         | 2021         | 2020          | 2021          | 2020          | 2021          | 2020         | 2021         | 2020          | 2021          |
| Ávila                  | 240          | 250          | 885           | 1.367         | 1.035         | 1.529         | 90           | 88           | 1.125         | 1.617         |
| Burgos                 | 625          | 1.121        | 2.579         | 2.977         | 2.867         | 3.800         | 337          | 298          | 3.204         | 4.098         |
| León                   | 758          | 1.020        | 2.427         | 2.932         | 2.940         | 3.667         | 245          | 285          | 3.185         | 3.952         |
| Palencia               | 134          | 306          | 1.042         | 1.501         | 1.039         | 1.587         | 137          | 220          | 1.176         | 1.807         |
| Salamanca              | 309          | 383          | 2.095         | 2.769         | 2.176         | 2.870         | 228          | 282          | 2.404         | 3.152         |
| Segovia                | 167          | 240          | 1.336         | 1.994         | 1.390         | 1.991         | 113          | 243          | 1.503         | 2.234         |
| Soria                  | 177          | 281          | 537           | 775           | 634           | 928           | 80           | 128          | 714           | 1.056         |
| Valladolid             | 801          | 1.412        | 3.426         | 4.709         | 3.606         | 5.434         | 621          | 687          | 4.227         | 6.121         |
| Zamora                 | 50           | 99           | 849           | 1.175         | 790           | 1.092         | 109          | 182          | 899           | 1.274         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>3.261</b> | <b>5.112</b> | <b>15.176</b> | <b>20.199</b> | <b>16.477</b> | <b>22.898</b> | <b>1.960</b> | <b>2.413</b> | <b>18.437</b> | <b>25.311</b> |
| <b>Var. % 20/21</b>    |              | <b>56,8%</b> |               | <b>33,1%</b>  |               | <b>39,0%</b>  |              | <b>23,1%</b> |               | <b>37,3%</b>  |

Fuente: Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad. INE.

Cabe destacar que en Palencia y Burgos el crecimiento en 2021 ha duplicado la vivienda nueva, mientras en Ávila apenas hay crecimiento. En el caso de la vivienda usada, el crecimiento es mayor en todas las provincias, destacando el registrado en Valladolid.

Por otra parte, la vivienda libre se impone claramente a la protegida en todas las provincias, y el crecimiento mayor en 2021 se da con más claridad en Valladolid.

Gráfico 3.4.1-1  
Evolución Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

(Ver ficha de actualidad CES. Compraventa de viviendas) [Picha aquí](#)

En 2021 se constituyeron en Castilla y León 16.821 hipotecas sobre viviendas, un 23,09% más que el año anterior, registrándose en España un incremento del 23,61%. El importe medio por hipoteca aumentó en nuestra comunidad autónoma un 33,76% y de media en España un 26,53%.

Cuadro 3.4.1-3  
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León 2020-2021

|                 | 2020          |                                 | 2021 <sup>(1)</sup> |                                 | Var 20/21 %  |                   |
|-----------------|---------------|---------------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------|-------------------|
|                 | Número        | Imp. Medio global (miles euros) | Número              | Imp. Medio global (miles euros) | Número       | Imp. Medio global |
| España          | 337.752       | 45.508.122                      | 417.501             | 57.582.131                      | 23,61        | 26,53             |
| Castilla y León | <b>13.666</b> | <b>1.271.096</b>                | <b>16.821</b>       | <b>1.700.172</b>                | <b>23,09</b> | <b>33,76</b>      |

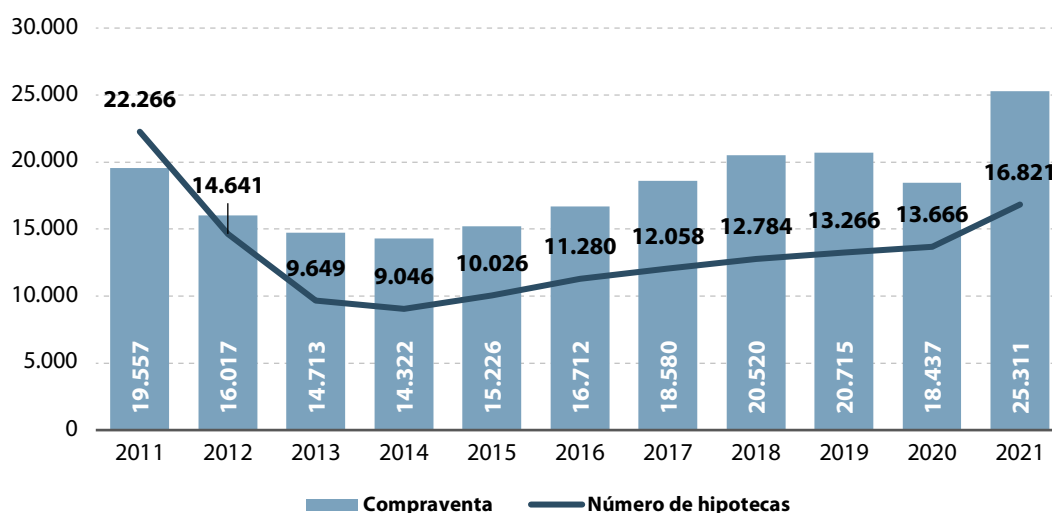
Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2021 provisionales.

Fuente: INE.

Si relacionamos el número de compraventas con el número de hipotecas constituidas podemos señalar el cambio que ha experimentado el mercado en los últimos 10 años, cambiando la forma de financiar las compraventas de viviendas. Se observa que el 34% de las compraventas de viviendas se hicieron sin préstamo hipotecario, cambiando la tendencia de los últimos años (27% en 2020 y 36% en 2019).

Gráfico 3.4.1-2

## Evolución Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas en Castilla y León, 2011-2021



Nota: Datos de 2021 provisionales.

Fuente: INE.

En Castilla y León se cancelaron en total 16.755 hipotecas sobre viviendas (un 4,5% del total nacional), lo que ha supuesto un aumento del 38% respecto al año anterior y un cambio (cuando descendió más de un 15%).

Cuadro 3.4.1-4

## Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas 2020-2021

|                        | 2020          | 2021 <sup>(1)</sup> | % Var.       |
|------------------------|---------------|---------------------|--------------|
| España                 | 277.967       | 372.543             | 34,02        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>12.143</b> | <b>16.755</b>       | <b>37,98</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2021 provisionales.

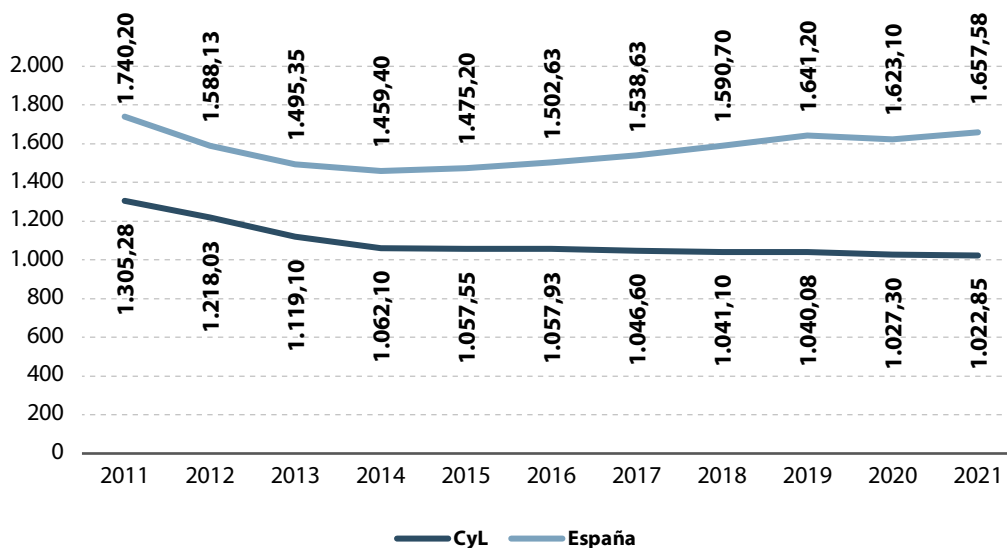
Fuente: INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Hipotecas) [Picha aquí](#)

El precio medio del metro cuadrado de vivienda libre (valor tasado de vivienda libre, según estadísticas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), en Castilla y León en 2021 se situó en 1.022,85 euros, lo que supuso una reducción del 0,43% respecto del ejercicio anterior, mientras que el precio medio en el conjunto de España se situó en 1.657,58 euros, incrementándose un 2,12% respecto de 2020.

Gráfico 3.4.1-3

Evolución del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2011-2021

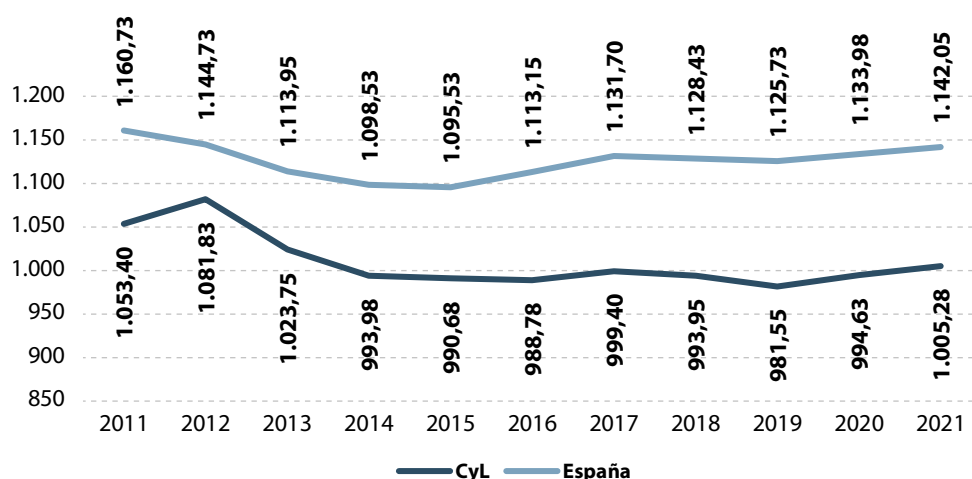


Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En el caso de la vivienda protegida, el precio medio del metro cuadrado en Castilla y León en 2021 se situó en 1.005,28 euros, continuando por debajo de la media nacional que fue de 1.142,05 euros. En ambos casos se produjeron incrementos en el precio medio, siendo mayor el crecimiento en nuestra comunidad autónoma (+1,07%) que en España (+0,71%).

Gráfico 3.4.1-4

Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2011-2021



Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Si analizamos el precio del metro cuadrado de vivienda libre podemos observar que las comunidades autónomas que experimentaron mayores crecimientos fueron la Comunidad Valenciana (3,96%), Islas Baleares (3,77%) y la Región de Murcia (3,31%). En cuanto al precio medio del metro cuadrado de vivienda protegida

las comunidades que registraron mayores incrementos fueron Canarias (4,03%), Galicia (2,86%) y La Rioja (1,82%).

Como podemos observar, cabe destacar que Castilla-La Mancha es la única comunidad autónoma en la que el precio medio por metro cuadrado de vivienda protegida es superior al de la vivienda libre. Por otra parte, las comunidades autónomas que presentan las menores diferencias entre el precio medio por metro cuadrado de vivienda libre y vivienda protegida son: Murcia (8), Castilla y León (17,57), La Rioja (29,52) y Extremadura (82,52), y las mayores diferencias están en Illes Balears (1.397,03), País Vasco (1.290,30) y Madrid (1.280,62).

Cuadro 3.4.1-5

#### Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por comunidades autónomas 2020-2021

|                        | Vivienda libre  |                 |              | Vivienda protegida |                 |             | Dif libre - protegida |
|------------------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------------|-----------------|-------------|-----------------------|
|                        | 2020            | 2021            | % Var        | 2020               | 2021            | % Var       |                       |
| Andalucía              | 1.301,28        | 1.337,50        | 2,78         | 1.114,50           | 1.126,38        | 1,07        | 211,12                |
| Aragón                 | 1.197,65        | 1.206,40        | 0,73         | 1.062,88           | 1.068,15        | 0,50        | 138,25                |
| Asturias               | 1.264,05        | 1.285,83        | 1,72         | 1.082,63           | 1.074,13        | -0,79       | 211,70                |
| Balears (Illes)        | 2.372,90        | 2.462,28        | 3,77         | 1.067,28           | 1.065,25        | -0,19       | 1.397,03              |
| Canarias               | 1.505,55        | 1.533,30        | 1,84         | 971,43             | 1.010,58        | 4,03        | 522,72                |
| Cantabria              | 1.437,40        | 1.464,40        | 1,88         | 1.057,18           | 1.069,88        | 1,20        | 394,52                |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.027,30</b> | <b>1.022,85</b> | <b>-0,43</b> | <b>994,63</b>      | <b>1.005,28</b> | <b>1,07</b> | <b>17,57</b>          |
| Castilla-La Mancha     | 872,53          | 884,25          | 1,34         | 979,85             | 988,48          | 0,88        | -104,23               |
| Cataluña               | 2.001,90        | 2.046,45        | 2,23         | 1.211,08           | 1.202,65        | -0,70       | 843,80                |
| C. Valenciana          | 1.206,00        | 1.253,78        | 3,96         | 1.098,08           | 1.100,70        | 0,24        | 153,08                |
| Extremadura            | 853,65          | 849,35          | -0,50        | 768,60             | 766,83          | -0,23       | 82,52                 |
| Galicia                | 1.197,83        | 1.213,40        | 1,30         | 941,93             | 968,83          | 2,86        | 244,57                |
| Madrid                 | 2.602,53        | 2.676,25        | 2,83         | 1.382,08           | 1.395,63        | 0,98        | 1.280,62              |
| Murcia (Región de)     | 966,55          | 998,50          | 3,31         | 984,60             | 990,50          | 0,60        | 8,00                  |
| C.F. Navarra           | 1.408,70        | 1.428,68        | 1,42         | 1.166,53           | 1.183,75        | 1,48        | 244,93                |
| País Vasco             | 2.382,10        | 2.433,95        | 2,18         | 1.139,80           | 1.143,65        | 0,34        | 1.290,30              |
| Rioja (La)             | 1.095,25        | 1.094,65        | -0,05        | 1.046,10           | 1.065,13        | 1,82        | 29,52                 |
| <b>España</b>          | <b>1.623,10</b> | <b>1.657,58</b> | <b>2,12</b>  | <b>1.133,98</b>    | <b>1.142,05</b> | <b>0,71</b> | <b>515,53</b>         |

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En Castilla y León, que registró una caída generalizada del precio el año pasado en todas las provincias, vemos que hay variaciones en sentido positivo o negativo. Así las provincias en las que se observó un incremento del precio medio del metro cuadrado de vivienda libre fueron Valladolid (2,3%), Ávila (2,1%), Burgos (1,2%) y Segovia (0,4%), contabilizándose descensos en todas las demás, siendo la mayor bajada en Palencia (-3,8%) y la menor en León (-1,1%).

Cuadro 3.4.1-6

Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por provincias en Castilla y León 2020-2021

|                        | 2020            | 2021            | % Var        |
|------------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| Ávila                  | 807,8           | 824,4           | 2,1          |
| Burgos                 | 1.110,2         | 1.123,2         | 1,2          |
| León                   | 860,0           | 850,6           | -1,1         |
| Palencia               | 943,1           | 906,9           | -3,8         |
| Salamanca              | 1.185,5         | 1.162,6         | -1,9         |
| Segovia                | 973,7           | 978,0           | 0,4          |
| Soria                  | 929,1           | 897,3           | -3,4         |
| Valladolid             | 1.225,5         | 1.253,0         | 2,3          |
| Zamora                 | 838,0           | 811,0           | -3,2         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.027,30</b> | <b>1.022,85</b> | <b>-0,43</b> |

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Según los datos del Colegio de Registradores de España en Castilla y León la cuota hipotecaria mensual media en 2021 fue de 440 euros, registrándose una reducción del 1,3%, lo que supone el 24,24% respecto el coste salarial, disminuyendo 1,68 puntos porcentuales respecto de 2020.

En España la cuota hipotecaria mensual media en el último año se ha situado en los 595 euros, con un incremento del 0,7%, mientras que el porcentaje de dicha cuota hipotecaria con respecto al coste salarial fue del 29,80%, con un descenso interanual de -1,19 puntos porcentuales.

En ocho comunidades autónomas se han registrado descensos interanuales de la cuota hipotecaria mensual media, frente a los ascensos en nueve. Por otro lado, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial ha presentado descensos en dieciséis comunidades autónomas, es decir, en todas salvo en Islas Baleares dando lugar a incrementos en Islas Baleares.

Cuadro 3.4.1-7

## Esfuerzo de acceso a la vivienda por comunidades autónomas 2020-2021

|                             | Cuota Hipotecaria media |              |             | % s/ Coste Salarial <sup>(1)</sup> |              |              |
|-----------------------------|-------------------------|--------------|-------------|------------------------------------|--------------|--------------|
|                             | 2020                    | 2021         | Var. %      | 2020                               | 2021         | Var.(dif)    |
| Andalucía                   | 495,8                   | 510,5        | 3,0         | 29,36                              | 29,16        | -0,20        |
| Aragón                      | 532,1                   | 502,0        | -5,7        | 29,29                              | 26,15        | -3,14        |
| Asturias, Principado De     | 453,1                   | 451,2        | -0,4        | 22,95                              | 22,34        | -0,61        |
| Baleares, Illes             | 839,3                   | 895,3        | 6,7         | 49,35                              | 50,21        | 0,86         |
| Canarias                    | 534,2                   | 510,0        | -4,5        | 35,90                              | 33,34        | -2,56        |
| Cantabria                   | 471,3                   | 474,3        | 0,6         | 25,96                              | 25,26        | -0,70        |
| Castilla - La Mancha        | 425,5                   | 433,7        | 1,9         | 25,14                              | 24,57        | -0,57        |
| <b>Castilla y León</b>      | <b>445,8</b>            | <b>440,0</b> | <b>-1,3</b> | <b>25,92</b>                       | <b>24,24</b> | <b>-1,68</b> |
| Cataluña                    | 693,4                   | 685,5        | -1,1        | 34,32                              | 32,19        | -2,13        |
| C. Valenciana               | 450,3                   | 456,6        | 1,4         | 26,81                              | 25,50        | -1,31        |
| Extremadura                 | 366,8                   | 365,4        | -0,4        | 23,66                              | 22,72        | -0,94        |
| Galicia                     | 466,6                   | 473,4        | 1,5         | 26,85                              | 26,27        | -0,58        |
| Madrid, Comunidad de        | 840,7                   | 858,3        | 2,1         | 36,30                              | 35,48        | -0,82        |
| Murcia, Región de           | 380,4                   | 386,0        | 1,5         | 22,42                              | 21,46        | -0,96        |
| Navarra, Comunidad Foral de | 526,8                   | 530,2        | 0,7         | 24,86                              | 24,48        | -0,38        |
| País Vasco                  | 656,7                   | 636,4        | -3,1        | 29,22                              | 27,26        | -1,96        |
| Rioja, La                   | 432,5                   | 425,8        | -1,5        | 25,10                              | 23,95        | -1,15        |
| <b>España</b>               | <b>591,0</b>            | <b>595,0</b> | <b>0,7</b>  | <b>30,99</b>                       | <b>29,80</b> | <b>-1,19</b> |

Nota: <sup>(1)</sup> Coste salarial trimestral del INE.

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Según los datos de la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias (INE) en 2021 se registraron en Castilla y León 439 certificaciones por ejecución hipotecaria de viviendas, disminuyendo respecto del año anterior un 23,5%, siendo la tercera comunidad autónoma donde más desciende. En España el número de certificaciones fue de 20.206, es decir, un 6,8% más que en el año anterior.

Resulta particularmente llamativo el incremento del 83% en País Vasco, y el descenso del 66,6% de Cantabria, en el lado opuesto.



Cuadro 3.4.1-8

Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por comunidades autónomas 2020-2021

|                             | 2020          | 2021          | % Var 20/21  |
|-----------------------------|---------------|---------------|--------------|
| Andalucía                   | 3.653         | 4.510         | 23,5         |
| Aragón                      | 383           | 398           | 3,9          |
| Asturias, Principado de     | 299           | 332           | 11,0         |
| Balears, Illes              | 371           | 224           | -39,6        |
| Canarias                    | 597           | 915           | 53,3         |
| Cantabria                   | 491           | 164           | -66,6        |
| Castilla - La Mancha        | 822           | 1076          | 30,9         |
| <b>Castilla y León</b>      | <b>574</b>    | <b>439</b>    | <b>-23,5</b> |
| Cataluña                    | 3.545         | 3.703         | 4,5          |
| C. Valenciana               | 4.526         | 4.402         | -2,7         |
| Extremadura                 | 158           | 242           | 53,2         |
| Galicia                     | 773           | 595           | -23,0        |
| Madrid                      | 1.286         | 1.765         | 37,2         |
| Murcia, Región de           | 1.077         | 973           | -9,7         |
| Navarra, Comunidad Foral de | 65            | 86            | 32,3         |
| País Vasco                  | 117           | 214           | 82,9         |
| La Rioja                    | 154           | 133           | -13,6        |
| <b>España</b>               | <b>18.920</b> | <b>20.206</b> | <b>6,8</b>   |

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Las ejecuciones hipotecarias por provincias muestran que las únicas que incrementaron el número de certificaciones fueron Palencia (de 22 a 36) y Segovia (de 29 a 37), mientras el resto experimenta descensos, especialmente importantes en Soria, donde cae un 75% y León, casi a la mitad del año anterior.

Cuadro 3.4.1-9

Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León 2020-2021

|                        | 2020       | 2021       | % Var 19/20   |
|------------------------|------------|------------|---------------|
| Ávila                  | 19         | 27         | 42,1%         |
| Burgos                 | 89         | 83         | -6,7%         |
| León                   | 202        | 103        | -49,0%        |
| Palencia               | 22         | 36         | 63,6%         |
| Salamanca              | 69         | 63         | -8,7%         |
| Segovia                | 29         | 37         | 27,6%         |
| Soria                  | 12         | 3          | -75,0%        |
| Valladolid             | 66         | 52         | -21,2%        |
| Zamora                 | 66         | 35         | -47,0%        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>574</b> | <b>439</b> | <b>-23,5%</b> |

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

(Ver ficha de actualidad CES. Ejecuciones Hipotecarias) [Picha aquí](#)

### Vivienda en alquiler

La opción de residir en una vivienda en alquiler fue elegida por el 15,7% de los hogares castellanos y leoneses en 2020 (Estadística de Condiciones de Vida del INE), disminuyendo este porcentaje en 0,1 puntos porcentuales respecto de 2019. En España el 18,1% de los hogares vivían en alquiler, lo que supone 0,1 puntos menos que el año anterior.

Con el objetivo de garantizar la transparencia en el mercado de alquiler de vivienda, el Ministerio con competencia en la materia ofrece el resultado de la explotación de fuentes tributarias de los datos sobre arrendamientos de vivienda habitual, en el marco del desarrollo del Sistema Estatal de referencia del precio del alquiler de vivienda.

Según esta base de datos en Castilla y León en 2020 el precio del metro cuadrado de vivienda colectiva en alquiler se situó en 5,13 euros metro cuadrado, lo que ha supuesto un incremento del 1,6% respecto de 2019, alcanzándose una renta mensual de 401 euros para una superficie de 85 metros cuadrados. En el caso de la vivienda unifamiliar, el precio del metro cuadrado fue de 3,38 euros metro cuadrado, lo que supuso un incremento del 0,1%, alcanzándose una renta mensual de 382 euros, para una superficie media de 165 metros cuadrados.

Cuadro 3.4.1-10

Renta del alquiler, 2020 (último dato disponible)

|                        | Vivienda colectiva    |                |               |                              | Vivienda unifamiliar  |                |               |                              |
|------------------------|-----------------------|----------------|---------------|------------------------------|-----------------------|----------------|---------------|------------------------------|
|                        | Precio m2/mes (euros) | Var. 19/20 (%) | Superficie m2 | Coste total Viv./mes (euros) | Precio m2/mes (euros) | Var. 19/20 (%) | Superficie m2 | Coste total Viv./mes (euros) |
| Andalucía              | 6,06                  | 1,9            | 82            | 459                          | 4,23                  | -0,4           | 141           | 455                          |
| Aragón                 | 6,02                  | 2,3            | 75            | 430                          | 3,37                  | 1,0            | 176           | 390                          |
| Canarias               | 6,45                  | 3,2            | 75            | 451                          | 5,21                  | -3,4           | 121           | 500                          |
| Cantabria              | 6,14                  | 1,8            | 77            | 450                          | 4,51                  | 0              | 158           | 492                          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>5,13</b>           | <b>1,6</b>     | <b>85</b>     | <b>401</b>                   | <b>3,38</b>           | <b>0,1</b>     | <b>165</b>    | <b>382</b>                   |
| Castilla-La Mancha     | 4,85                  | 2,3            | 89            | 400                          | 3,25                  | 0,1            | 170           | 400                          |
| Cataluña               | 8,45                  | 1,3            | 74            | 600                          | 5,02                  | -0,9           | 176           | 600                          |
| Ceuta                  | 8,46                  | 1,5            | 75            | 621                          | 7,97                  | 7,2            | 65            | 500                          |
| Comunidad de Madrid    | 10,42                 | 2,4            | 70            | 700                          | 6,20                  | 0,7            | 186           | 780                          |
| Comunitat Valenciana   | 4,96                  | 3,6            | 90            | 420                          | 4,32                  | -0,6           | 152           | 450                          |
| Extremadura            | 4,24                  | 2              | 92            | 365                          | 2,70                  | 0,3            | 161           | 300                          |
| Galicia                | 4,89                  | 2,5            | 87            | 380                          | 3,08                  | -1,3           | 194           | 350                          |
| Illes Balears          | 7,84                  | 2,1            | 84            | 605                          | 5,26                  | 1,0            | 166           | 600                          |
| La Rioja               | 5,00                  | 3,6            | 87            | 403                          | 3,11                  | -0,1           | 211           | 350                          |
| Melilla                | 8,11                  | 1,6            | 71            | 553                          | 5,75                  | 3,4            | 90            | 456                          |
| Principado de Asturias | 5,81                  | 1,7            | 76            | 410                          | 3,82                  | -0,5           | 146           | 370                          |
| Región de Murcia       | 4,44                  | 2,6            | 96            | 390                          | 3,59                  | 2,4            | 135           | 358                          |

Valores medianos de cada columna en base a muestra estadística, los datos de la tabla no proceden de operaciones aritméticas. El ámbito geográfico de la explotación, al tratarse de una explotación de fuentes tributarias tomando como base la referencia catastral, lo constituye todo el territorio fiscal común, es decir, todo el territorio nacional excepto País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

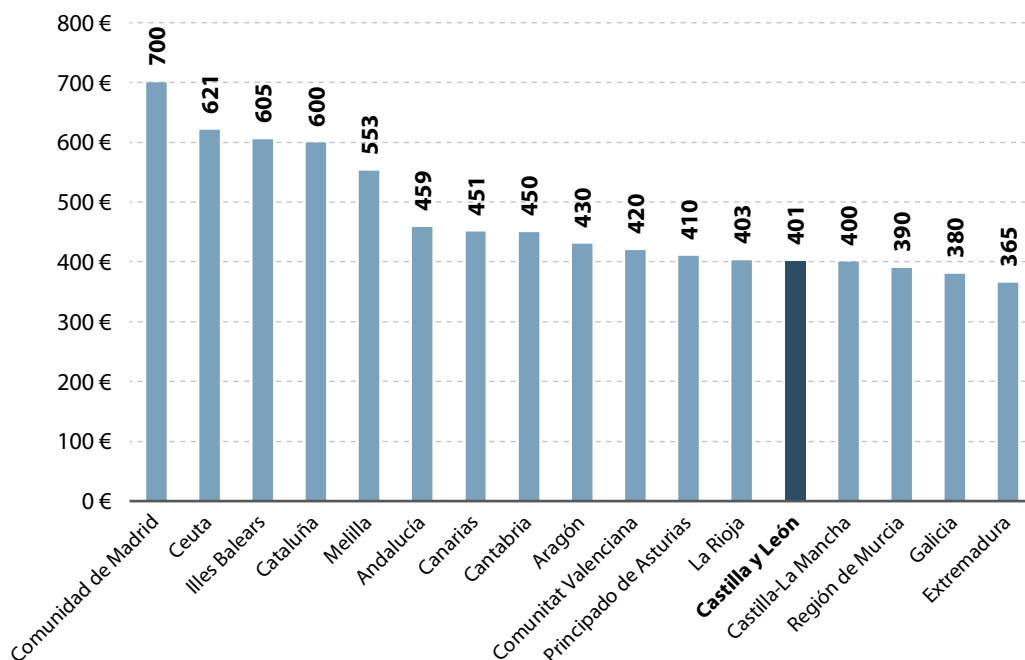
Fuente: Sistema estatal de índices 2020 (Explotación estadística de fuentes tributarias).

Las comunidades autónomas que registraron mayores rentas mensuales fueron Comunidad de Madrid, Islas Baleares y Cataluña, junto con la ciudad autónoma de Ceuta, mientras que las que registraron menores precios fueron Extremadura, Galicia y Región de Murcia.



Gráfico 3.4.1-5

Renta del alquiler para viviendas colectivas, 2020 (último dato disponible)



Valores medianos de cada columna en base a muestra estadística, los datos de la tabla no proceden de operaciones aritméticas. Viviendas colectivas de carácter urbano (edificación abierta o en manzana cerrada).

Fuente: Sistema estatal de índices 2020 (Explotación estadística de fuentes tributarias).

Lanzamientos sobre inmuebles

Los datos recogidos en el informe ‘Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales’, que publica trimestralmente la sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), muestran incrementos en Castilla y León en el número de lanzamientos, después del efecto que supusieron las medidas tomadas a lo largo del año 2020 con objeto de reducir los efectos de la pandemia de la Covid-19 en el pago del alquiler y de las cuotas hipotecarias, que hicieron que se registraran disminuciones entre 2019 y 2020. Cabe recordar que este informe no tiene en cuenta si el lanzamiento se trata de una finca rústica o urbana ni si es o no una vivienda.

Los lanzamientos practicados en Castilla y León fueron un total de 1.629, que supusieron un incremento del 3,3% respecto del año anterior, representando el 3,9% del total nacional, donde se incrementaron un 40,6%. Cabe destacar que Castilla y León, y el Principado de Asturias son las que menores incrementos registraron, junto con La Rioja que presentó un dato negativo.

Cuadro 3.4.1-11

## Lanzamientos practicados por causa y comunidades autónomas 2020-2021

|                        | Ley de Arrendamientos Urbanos |               |             | Ejecución hipotecaria |               |             | Otros        |              |             | Total         |               |             |
|------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|-----------------------|---------------|-------------|--------------|--------------|-------------|---------------|---------------|-------------|
|                        | 2020                          | 2021          | Var %       | 2020                  | 2021          | Var %       | 2020         | 2021         | Var %       | 2020          | 2021          | Var %       |
| Andalucía              | 2.942                         | 4.315         | 46,7        | 1.349                 | 1.886         | 39,8        | 226          | 414          | 83,2        | 4.517         | 6.615         | 46,4        |
| Aragón                 | 609                           | 569           | -6,6        | 152                   | 264           | 73,7        | 30           | 40           | 33,3        | 791           | 873           | 10,4        |
| Asturias, Principado   | 590                           | 598           | 1,4         | 108                   | 131           | 21,3        | 18           | 14           | -22,2       | 716           | 743           | 3,8         |
| Illes Balears          | 926                           | 1.156         | 24,8        | 138                   | 158           | 14,5        | 45           | 37           | -17,8       | 1.109         | 1.351         | 21,8        |
| Canarias               | 1.338                         | 2.154         | 61,0        | 382                   | 500           | 30,9        | 59           | 109          | 84,7        | 1.779         | 2.763         | 55,3        |
| Cantabria              | 371                           | 410           | 10,5        | 77                    | 125           | 62,3        | 13           | 24           | 84,6        | 461           | 559           | 21,3        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.256</b>                  | <b>1.133</b>  | <b>-9,8</b> | <b>253</b>            | <b>394</b>    | <b>55,7</b> | <b>68</b>    | <b>102</b>   | <b>50,0</b> | <b>1.577</b>  | <b>1.629</b>  | <b>3,3</b>  |
| Castilla - La Mancha   | 708                           | 941           | 32,9        | 249                   | 516           | 107,2       | 23           | 51           | 121,7       | 980           | 1.508         | 53,9        |
| Cataluña               | 4.211                         | 6.729         | 59,8        | 1.069                 | 1.766         | 65,2        | 457          | 903          | 97,6        | 5.737         | 9.398         | 63,8        |
| C. Valenciana          | 2.765                         | 3.807         | 37,7        | 1.620                 | 2.192         | 35,3        | 116          | 183          | 57,8        | 4.501         | 6.182         | 37,3        |
| Extremadura            | 236                           | 310           | 31,4        | 81                    | 104           | 28,4        | 22           | 34           | 54,5        | 339           | 448           | 32,2        |
| Galicia                | 1.150                         | 1.294         | 12,5        | 206                   | 336           | 63,1        | 42           | 37           | -11,9       | 1.398         | 1.667         | 19,2        |
| Madrid, Com            | 2.398                         | 3.327         | 38,7        | 377                   | 541           | 43,5        | 97           | 171          | 76,3        | 2.872         | 4.039         | 40,6        |
| Murcia, Región         | 744                           | 1.223         | 64,4        | 692                   | 929           | 34,2        | 68           | 87           | 27,9        | 1.504         | 2.239         | 48,9        |
| C.F. Navarra           | 169                           | 201           | 18,9        | 36                    | 35            | -2,8        | 15           | 11           | -26,7       | 220           | 247           | 12,3        |
| País Vasco             | 553                           | 659           | 19,2        | 76                    | 169           | 122,4       | 40           | 35           | -12,5       | 669           | 863           | 29,0        |
| La Rioja               | 179                           | 167           | -6,7        | 50                    | 57            | 14,0        | 7            | 11           | 57,1        | 236           | 235           | -0,4        |
| <b>Total</b>           | <b>21.145</b>                 | <b>28.993</b> | <b>37,1</b> | <b>6.915</b>          | <b>10.103</b> | <b>46,1</b> | <b>1.346</b> | <b>2.263</b> | <b>68,1</b> | <b>29.406</b> | <b>41.359</b> | <b>40,6</b> |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

La provincia castellana y leonesa con mayor incremento en el número de lanzamientos totales fue Ávila (75,3%) después de ser la que registró mayor disminución en el año anterior (con un -59,9%). Por el contrario, la provincia que contabilizó mayor disminución fue Burgos (-30,1%).

Cuadro 3.4.1-12

## Lanzamientos practicados por causa y provincias en Castilla y León 2020-2021

|              | Ley de Arrendamientos Urbanos |             |             | Ejecución hipotecaria |            |             | Otros     |            |             | Total        |             |            |
|--------------|-------------------------------|-------------|-------------|-----------------------|------------|-------------|-----------|------------|-------------|--------------|-------------|------------|
|              | 2020                          | 2021        | Var.(%)     | 2020                  | 2021       | Var.(%)     | 2019      | 2021       | Var.        | 2020         | 2021        | Var.(%)    |
| Ávila        | 47                            | 82          | 74,5        | 29                    | 49         | 69,0        | 1         | 4          | 300,0       | 77           | 135         | 75,3       |
| Burgos       | 440                           | 251         | -43,0       | 53                    | 71         | 34,0        | 5         | 26         | 420,0       | 498          | 348         | -30,1      |
| León         | 285                           | 325         | 14,0        | 57                    | 146        | 156,1       | 33        | 32         | -3,0        | 375          | 503         | 34,1       |
| Palencia     | 61                            | 58          | -4,9        | 11                    | 17         | 54,5        | 3         | 10         | 233,3       | 75           | 85          | 13,3       |
| Salamanca    | 106                           | 102         | -3,8        | 17                    | 20         | 17,6        | 4         | 11         | 175,0       | 127          | 133         | 4,7        |
| Segovia      | 62                            | 53          | -14,5       | 34                    | 19         | -44,1       | 3         | 2          | -33,3       | 99           | 74          | -25,3      |
| Soria        | 29                            | 31          | 6,9         | 1                     | 8          | 700,0       | 2         | 0          | -100,0      | 32           | 39          | 21,9       |
| Valladolid   | 193                           | 205         | 6,2         | 42                    | 48         | 14,3        | 13        | 12         | -7,7        | 248          | 265         | 6,9        |
| Zamora       | 33                            | 26          | -21,2       | 9                     | 16         | 77,8        | 4         | 5          | 25,0        | 46           | 47          | 2,2        |
| <b>Total</b> | <b>1256</b>                   | <b>1133</b> | <b>-9,8</b> | <b>253</b>            | <b>394</b> | <b>55,7</b> | <b>68</b> | <b>102</b> | <b>50,0</b> | <b>1.577</b> | <b>1629</b> | <b>3,3</b> |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

### 3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

En 2021 el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dictó el Real Decreto 401/2021, de 8 de junio, por el que se aprueban las medidas necesarias para que las comunidades autónomas puedan utilizar los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, a fin de hacer frente a las compensaciones que procedan, y por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la compensación a los propietarios y arrendadores a que se refieren los artículos 1 y 1 bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de modo que se permitía a las comunidades autónomas la utilización de los recursos del Plan para compensación en determinados supuestos de paralización de desahucio y lanzamiento, de inquilinos de vivienda en alquiler, en situación de vulnerabilidad, sin alternativa habitacional durante la pandemia.

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, finalizaba su vigencia en 2021. Cabe destacar que el Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre estableció la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones de fomento del parque público de vivienda en alquiler y de fomento de la regeneración y renovación urbanas, articuladas al amparo del Plan Estatal 2013-2016 y su prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2022. Por todo ello, se han iniciado a lo largo del año 2021 los trabajos necesarios para la aprobación de un nuevo Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 que fue publicado, finalmente, en el BOE de 19 de enero de 2022, junto a la regulación del Bono de Alquiler Joven.

La anualidad total de 2020 del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 ascendió a 27.726.306 euros, de los que 18.528.164 euros son aportados por el Estado y 9.198.142 euros por la administración autonómica, destinados a ayuda al alquiler de vivienda, a regeneración y renovación urbana y rural, a mejora de la eficiencia energética, sostenibilidad y conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad.

Cuadro 3.4.2-1

#### Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021 (euros) (Ejecución realizada en 2020)

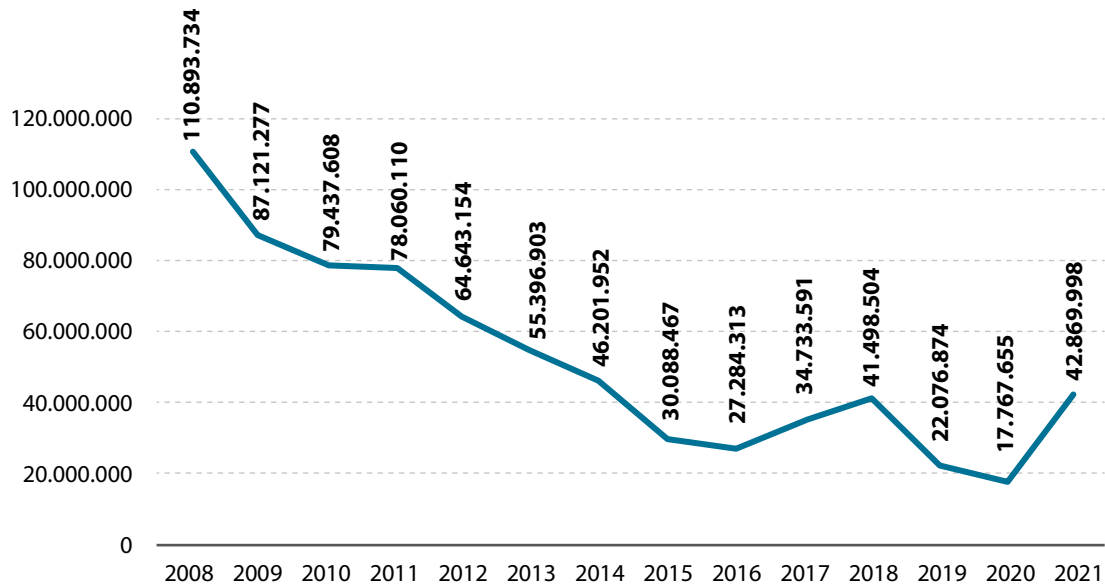
| Plan Estatal de Vivienda 2018-2021   | Financiación      |                  |                   |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
|  | Estatal           | Autonómica       | Total             |
| Ayuda al alquiler de vivienda, a las personas en situación de desahucio, a los jóvenes | 14.285.741        | 5.210.452        | 19.496.193        |
| Parque de viviendas en alquiler  |                   | 1.063.670        | 1.063.670         |
| Viviendas para personas mayores y con discapacidad                                     |                   |                  |                   |
| Regeneración y renovación urbana y rural   | 336.297           | 1.624.999        | 1.961.296         |
| Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad                                    | 2.073.523         | 329.994          | 2.403.517         |
| Conservación, mejora de la seguridad y accesibilidad                                   | 1.832.603         | 969.027          | 2.801.630         |
| <b>Total</b>   | <b>18.528.164</b> | <b>9.198.142</b> | <b>27.726.306</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a vivienda en 2021 fue de 42.869.998 euros, incrementándose considerablemente respecto del año anterior, en el que se dedicaron 17.767.655 euros, debido a la mayor aportación de fondos al fomento del alquiler, bien mediante ayudas al alquiler, o para incrementar el Parque Público de Alquiler Social, con especial atención a los jóvenes, todo ello fruto del Diálogo Social en nuestra comunidad autónoma.

Gráfico 3.4.2-1

### Evolución del Presupuesto inicial destinado vivienda en Castilla y León (subprograma 261A02) (euros)



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En 2021, al igual que en 2020, no se han terminado ni iniciado nuevas zonas de regeneración y renovación urbana dentro del Plan de Vivienda 2018-2021, siguiendo con la ejecución de las siguientes: Barrio de La Cacharra (Ávila), Miranda de Ebro Fase 3, Barrio de La Puebla Norte-de Ponferrada. Ciudad de los Almirantes-Medina de Rioseco, Polígono 29 de octubre Fase 2 (Valladolid), Benavente Fase 3, Barrio La Pinilla en San Andrés del Rabanedo, Astudillo Norte (Palencia), Barrio de Chinchibarra en Salamanca, San Cristóbal Fase 3 (Burgos), San José-El Palo Mirasierra Fase 3 (Segovia).

Cuadro 3.4.2-2

Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARI/ARRU) en ejecución en Castilla y León en 2021

|  | Ayuntamiento         | JCyL                 | Mº Fomento          | Particulares        | Coste Total          | Viviendas y locales |
|--|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| Barrio de La Cacharra (Av)                   | 1.574.717,73         | 2.108.293,00         | 437.120,60          | 276.102,10          | 4.396.233,43         | 154                 |
| Miranda de Ebro Fase 3                       | 452.119,84           | 1.366.584,05         | 283.339,19          | 795.776,06          | 2.897.819,14         | 172                 |
| Barrio de La Puebla Norte-Ponferrada         | 1.484.012,22         | 1.817.020,14         | 376.729,85          | 337.500,00          | 4.015.262,21         | 150                 |
| Ciudad de los Almirantes-Medina de Rioseco   | 1.160.323,82         | 1.514.183,46         | 313.941,54          | 656.250,00          | 3.644.698,82         | 125                 |
| Polígono 29 de Octubre (Valladolid) Fase 2   | 2.054.412,34         | 1.739.748,75         | 353.240,74          | 0                   | 4.147.401,83         | 132                 |
| Benavente Fase 3                             | 757.963,60           | 941.700,11           | 195.246,35          | 0                   | 1.894.910,06         | 106                 |
| Barrio La Pinilla en San Andrés del Rabanedo | 773.755,43           | 1.004.700,54         | 208.308,48          | 0                   | 1.986.764,45         | 72                  |
| Astudillo Norte (PA)                         | 500.000,00           | 975.000,00           | 225.000,00          | 448.765,95          | 2.148.765,95         | 75                  |
| Barrio de Chinchibarra en Salamanca (SA)     | 1.107.741,29         | 1.396.460,86         | 283.539,14          | 792.611,45          | 3.580.352,74         | 140                 |
| San Cristóbal (BU) Fase 3                    | 651.577,81           | 1.336.764,28         | 277.156,52          | 484.278,23          | 2.749.776,84         | 125                 |
| San José- El Palo Mirasierra (SG) Fase 3     | 614.810,48           | 912.550,03           | 187.049,47          | 165.080,10          | 1.879.490,08         | 100                 |
| <b>Total</b>                                 | <b>11.131.434,56</b> | <b>15.113.005,22</b> | <b>3.140.671,88</b> | <b>3.956.363,89</b> | <b>33.341.475,55</b> | <b>1.351</b>        |

**Nota:** No se puede diferenciar viviendas y locales porque para el cálculo de las subvenciones se tienen en cuenta elementos computables y los locales no son igual a un elemento computable ya que su cómputo se hace por metro cuadrado de superficie.

**Fuente:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Programa de Vivienda Social en Castilla y León, cuyas líneas maestras son fruto también del Diálogo Social, tiene como objetivo prioritario el fomento del alquiler para las familias y personas más necesitadas, a través de ayudas y de la creación de un parque público de vivienda en alquiler. La Junta de Castilla y León disponía en 2021 de un parque público de viviendas de 2.841 viviendas de alquiler social, 6.314 viviendas destinadas a la venta que estaban en período de amortización por sus futuros propietarios, y que actualmente las ocupan, es decir, estas viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total, y así como 102 viviendas para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social. Cabe recordar que no se dispone de información concreta, pero en todo caso habría que sumar las del Estado y ayuntamientos incluidas en el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales.

Cuadro 3.4.2-3

## Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias 2020-2021

|                        | 2020            |              |                         | 2021            |              |                         | Var. %          |             |                         |
|------------------------|-----------------|--------------|-------------------------|-----------------|--------------|-------------------------|-----------------|-------------|-------------------------|
|                        | Alquiler Social | Venta        | Vacantes <sup>(1)</sup> | Alquiler Social | Venta        | Vacantes <sup>(1)</sup> | Alquiler Social | Venta       | Vacantes <sup>(1)</sup> |
| Ávila                  | 219             | 599          | 9                       | 243             | 570          | 6                       | 11              | -4,8        | -33,3                   |
| Burgos                 | 246             | 633          | 8                       | 364             | 606          | 12                      | 48              | -4,3        | 50                      |
| León                   | 154             | 1.100        | 39                      | 221             | 1.055        | 20                      | 43,5            | -4,1        | -48,7                   |
| Palencia               | 189             | 684          | 6                       | 227             | 617          | 9                       | 20,1            | -9,8        | 50                      |
| Salamanca              | 222             | 823          | 20                      | 407             | 752          | 21                      | 83,3            | -8,6        | 5                       |
| Segovia                | 160             | 534          | 13                      | 172             | 490          | 6                       | 7,5             | -8,2        | -53,8                   |
| Soria                  | 55              | 426          | 3                       | 107             | 388          | 8                       | 94,5            | -8,9        | 166,7                   |
| Valladolid             | 729             | 1.152        | 5                       | 788             | 1.085        | 8                       | 8,1             | -5,8        | 60                      |
| Zamora                 | 255             | 823          | 8                       | 312             | 751          | 12                      | 22,4            | -8,7        | 50                      |
| <b>Castilla y León</b> | <b>2.229</b>    | <b>6.774</b> | <b>111</b>              | <b>2.841</b>    | <b>6.314</b> | <b>102</b>              | <b>27,5</b>     | <b>-6,8</b> | <b>-8,1</b>             |

Nota: Viviendas vacantes para realojo.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El parque público de alquiler social de Castilla y León permite el acceso residencial para las personas que por diversas razones económicas y sociales entren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de vulnerabilidad. Está formado por 1.750 viviendas de titularidad de la Junta de Castilla y León, a las que se unen las 371 viviendas procedentes de convenios.

Dentro de estos convenios se enmarca el programa Rehabitare iniciado como programa piloto en Palencia en 2009, y que en 2016 se extendió a todas las provincias de la Comunidad por convenio entre la Junta de Castilla y León, los Ayuntamientos y Obispos. A partir de 2020 se han sumado las nueve Diputaciones Provinciales a través de un acuerdo conjunto, de forma que en 2021 se firmaron convenios entre la Junta de Castilla y León y las Diputaciones de Palencia, Zamora, Ávila, Burgos y León. El objeto de este programa es la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal y otras instituciones en el medio rural para su destino al alquiler social integrándose en el parque público de viviendas en la comunidad de Castilla y León, de manera temporal por un periodo de al menos 10 años.

Cuadro 3.4.2-4

## Parque público de viviendas en alquiler social de la Junta de Castilla y León por provincias, 2020-2021

|                        | JCYL         |              | Convenios  |            |
|------------------------|--------------|--------------|------------|------------|
|                        | 2020         | 2021         | 2020       | 2021       |
| Ávila                  | 185          | 190          | 24         | 34         |
| Burgos                 | 197          | 201          | 26         | 37         |
| León                   | 78           | 85           | 39         | 54         |
| Palencia               | 119          | 123          | 27         | 58         |
| Salamanca              | 133          | 139          | 29         | 46         |
| Segovia                | 99           | 99           | 28         | 39         |
| Soria                  | 23           | 28           | 23         | 34         |
| Valladolid             | 644          | 650          | 22         | 33         |
| Zamora                 | 221          | 235          | 25         | 36         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.699</b> | <b>1.750</b> | <b>243</b> | <b>371</b> |

Convenios: viviendas de ayuntamientos y otras instituciones gestionadas en el programa REHABITARE o mediante convenios o acuerdos de cesión específica.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.





### Ayudas al alquiler de vivienda

Durante 2021 se han llevado a cabo diversas medidas fruto del consenso con los agentes sociales y económicos, en el marco del Acuerdo de Diálogo Social en materia de vivienda para el desarrollo de la política de vivienda 2018-2021, con el objetivo de ayudar y apoyar el acceso a una vivienda en nuestra comunidad autónoma.

Así, el 1 de julio de 2021 se publicó el Extracto de la Orden de 22 de junio de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocaron subvenciones destinadas al alquiler de vivienda, con una dotación de 15.380.585 euros, que podría incrementarse en una cuantía máxima de 7.000.000 de euros.

Posteriormente, el 11 de abril de 2022, se publicó el Extracto de la Orden de 6 de abril de 2022, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se incrementa la dotación presupuestaria de la Orden de 22 de junio de 2021 hasta los 26.697.828,33 euros.

Esta convocatoria mantiene, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social comprometidos por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales, las novedades incluidas en convocatorias anteriores relativas a que el límite máximo de ingresos llega a tres veces el IPREM; que se incrementa el porcentaje de subvención hasta el 50 % para personas jóvenes (menores de 35 años) y personas mayores de 65 años, diez puntos por encima del porcentaje de subvención general del 40 %; y que el límite de renta máxima permitida para poder optar a la subvención oscile entre los 375 y 500 euros al mes.

En total se han recibido 21.562 solicitudes, de las que 15.221 resultaron favorables, por un importe total de 26.697.828,33 euros. Esta convocatoria 2021 de ayudas al alquiler en favor de las personas que resulten beneficiarias no ha generado lista de reserva de personas beneficiarias pendientes de recibir la ayuda.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, del total de las ayudas, cabe destacar que el 61% de las personas beneficiarias eran mujeres. Además, el 26,9 % de las personas que han resultado beneficiarias reside en el medio rural. Por otra parte, del total de personas beneficiarias, el 81,6% tiene ingresos inferiores a 1,5 veces el IPREM (11.279 euros de ingresos al año), mientras que el 18,4% tiene ingresos superiores a 1,5 veces el IPREM.

Cuadro 3.4.2-5

#### Ayudas al alquiler de vivienda, 2021 (\*)

| Provincia    | Solicitudes   | Favorables    | Ayudas        | Importe (euros)      |
|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| Ávila        | 1.648         | 1.263         | 1.263         | 1.924.282,49         |
| Burgos       | 2.547         | 1.736         | 1.736         | 3.208.405,62         |
| León         | 4.313         | 3.256         | 3.256         | 5.243.043,25         |
| Palencia     | 1.329         | 910           | 910           | 1.554.844,79         |
| Salamanca    | 3.294         | 2.391         | 2.391         | 4.578.995,68         |
| Segovia      | 1.532         | 1.077         | 1.077         | 1.862.508,53         |
| Soria        | 678           | 7             | 7             | 675.305,96           |
| Valladolid   | 5.009         | 3.272         | 3.272         | 6.172.753,73         |
| Zamora       | 1.212         | 889           | 889           | 1.477.688,28         |
| <b>Total</b> | <b>21.562</b> | <b>15.221</b> | <b>15.221</b> | <b>26.697.828,33</b> |

(\*) No hay lista de reserva porque se cubrió todas las solicitudes.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-6

## Ayudas al alquiler de vivienda convocatoria de 2020 y convocatoria de 2021

|              | 2020          |                    |                   | 2021          |                    |                      |
|--------------|---------------|--------------------|-------------------|---------------|--------------------|----------------------|
|              | Solicitudes   | N.º Exp. aprobados | Ayuda (euros)     | Solicitudes   | N.º Exp. aprobados | Ayuda (euros)        |
| Ávila        | 1.501         | 1.051              | 1.473.925         | 1.648         | 1.263              | 1.924.282,49         |
| Burgos       | 2.438         | 1.341              | 2.351.587         | 2.547         | 1.736              | 3.208.405,62         |
| León         | 4.135         | 2.608              | 4.058.566         | 4.313         | 3.256              | 5.243.043,25         |
| Palencia     | 1.192         | 680                | 1.097.650         | 1.329         | 910                | 1.554.844,79         |
| Salamanca    | 3.066         | 1.989              | 3.614.377         | 3.294         | 2.391              | 4.578.995,68         |
| Segovia      | 1.452         | 920                | 1.474.295         | 1.532         | 1.077              | 1.862.508,53         |
| Soria        | 709           | 356                | 524.638           | 678           | 7                  | 675.305,96           |
| Valladolid   | 4.398         | 2.475              | 4.398.647         | 5.009         | 3.272              | 6.172.753,73         |
| Zamora       | 1.165         | 817                | 1.293.218         | 1.212         | 889                | 1.477.688,28         |
| <b>Total</b> | <b>20.056</b> | <b>12.237</b>      | <b>20.286.907</b> | <b>21.562</b> | <b>15.221</b>      | <b>26.697.828,33</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

### Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas

Por medio de la Orden de 27 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se convocaron subvenciones destinadas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas. La dotación total es de 2.833.245 euros, habiéndose registrado 636 solicitudes. Esta convocatoria de ayudas no ha sido resuelta a fecha de cierre de este Informe, por lo que se desconoce el número de viviendas solicitadas.

Cuadro 3.4.2-7

### Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas, 2021 (datos provisionales)

| Provincia    | N.ºsolicitudes | N.º Viviendas solicitadas |
|--------------|----------------|---------------------------|
| Ávila        | 25             | Nd                        |
| Burgos       | 123            | Nd                        |
| León         | 105            | Nd                        |
| Palencia     | 58             | Nd                        |
| Salamanca    | 105            | Nd                        |
| Segovia      | 22             | Nd                        |
| Soria        | 22             | Nd                        |
| Valladolid   | 129            | Nd                        |
| Zamora       | 47             | Nd                        |
| <b>Total</b> | <b>636</b>     | <b>Nd</b>                 |

La convocatoria se aprobó por Orden de 27 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, publicada el 9 de noviembre de 2021. A fecha actual no se puede precisar el nº de viviendas solicitadas.

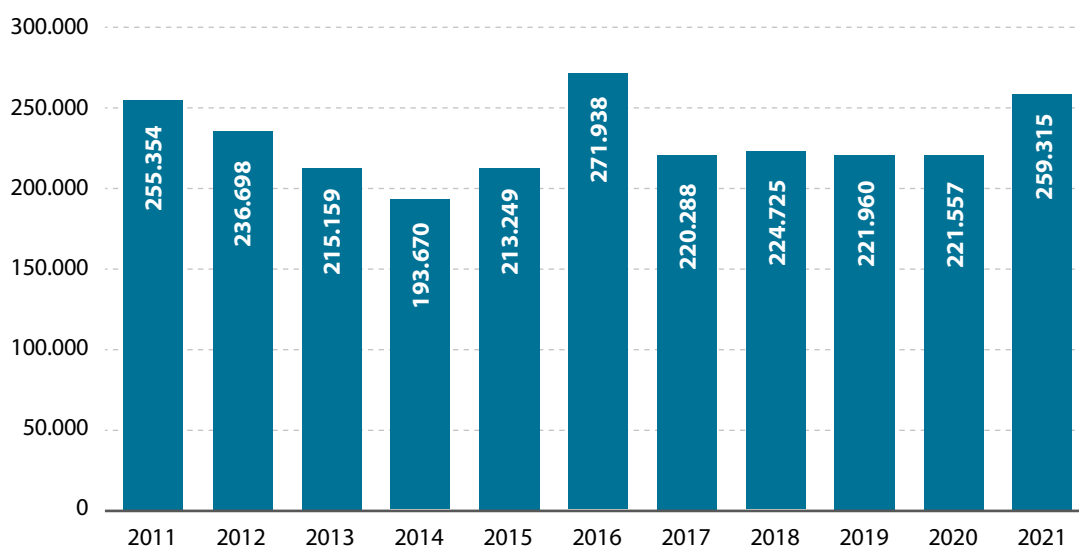
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

## 3.5 Medio Ambiente

El presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León destinado a medio ambiente en 2021 fue de 259.315.107 euros, lo que supuso un apreciable incremento respecto a 2020 de 37.757.914 euros, es decir un 17,04%. Esta partida presupuestaria para 2021 es la segunda más alta de los últimos 10 años y afectó a todos los Subprogramas a excepción del subprograma de Protección y Educación Ambiental.

Gráfico 3.5-1

Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 3.5-1

Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (euros)

|                                  | 2019               | 2020               | 2021               |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 451A01 Dir. y S.G.Fomento y M.A. | 85.807.060         | 85.438.985         | 90.201.592         |
| 452A01 Abastec.y saneam. aguas   | 10.758.188         | 10.725.602         | 16.173.219         |
| 456A01 Ord.y mejora medio natur. | 110.700.545        | 110.626.881        | 139.147.717        |
| 456B01 Protec. y educ. ambiental | 14.694.128         | 14.765.725         | 13.792.579         |
| <b>Total</b>                     | <b>221.959.921</b> | <b>221.557.193</b> | <b>259.315.107</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

### 3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental

El artículo 45 de la Constitución configura el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute es titular toda la ciudadanía y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto. Tenemos el derecho a exigir a los poderes públicos que adopten las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección del medio ambiente, para disfrutar del derecho a vivir en un medio ambiente sano. Correlativamente, impone a todos la obligación de preservar y respetar ese mismo medio ambiente.

Después de cinco años de desarrollo y tras una inversión de 8,3 millones de euros, la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 ha logrado el grueso de sus objetivos iniciales. Esta es la información que se desprende de la reciente evaluación publicada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León, un informe en el que han colaborado un centenar de actores públicos y privados ligados a la educación ambiental en la Comunidad.

En conjunto, la II Estrategia ha realizado un total de 835 actuaciones entre campañas, premios, cursos y jornadas, entre otros, habiendo movilizado a más de 2 millones de personas en espacios muy diferentes: familias, centros escolares, empresas, áreas naturales, etc. El informe presentado por la Junta de Castilla y León (<https://cutt.ly/hHTdmr6>) refleja un alto grado en los índices de satisfacción con las actuaciones implementadas durante todos los años, tanto de los destinatarios como de los organizadores. No obstante, en este último año, coincidiendo todavía con varias restricciones y medidas de aislamiento asociadas a la pandemia del virus SARS-CoV-2, el número de participantes (315.561 personas) en las actividades de educación ambiental ha disminuido casi un 15% respecto a los valores pre-pandemia de 2019 (368.698 personas). En el siguiente cuadro se muestran los datos agrupados en función de los grupos de interés definidos en la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.

Cuadro 3.5.1-1

#### Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado

| Actividad por grupos de interés de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020    | Nº de participantes |                |
|--|---------------------|----------------|
|  | 2020                | 2021           |
| La sociedad organizada   | 30.565              | 1.572          |
| Las Administraciones Públicas  | 89.696              | 208.023        |
| Las empresas, las organizaciones empresariales y los sindicatos  | 141                 | 68             |
| Los docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible | 210.892             | 66.976         |
| Los medios de comunicación y los líderes de opinión  | 17.903              | 0              |
| Los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental                                      | 19.166              | 27.132         |
| Los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural                                     | 335                 | 11.790         |
| <b>Total general</b>   | <b>368.698</b>      | <b>315.561</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la ya concluida II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Educación crearon el sello ambiental "Centro Educativo Sostenible" (Orden EYH/1101/2018, de 28 de septiembre) para los centros docentes (públicos o privados) no universitarios de la Comunidad. Además de reconocer a los centros educativos que impulsan el desarrollo sostenible en la comunidad educativa castellana y leonesa mediante esas iniciativas de ambientalización integral, se configura como una oportunidad para la mejora ambiental de los centros y para abrir nuevos caminos hacia la sostenibilidad, con la participación e implicación de toda la comunidad educativa; y sirve, además, para dar visibilidad al esfuerzo de los docentes que integran conocimientos y experiencias prácticas.

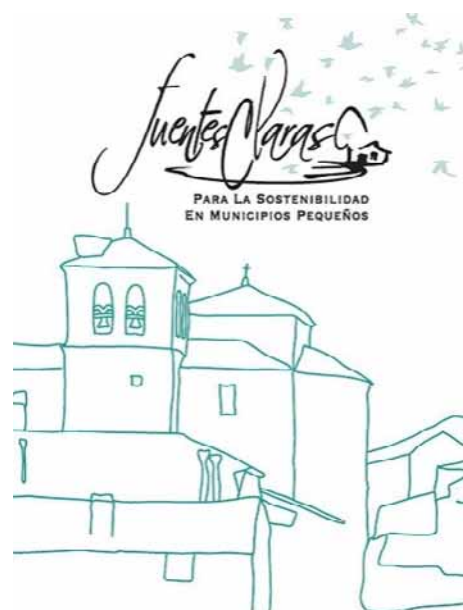




Mediante la Orden FYM/1259/2021, de 17 de octubre, se convocó la concesión del sello ambiental "Centro Educativo Sostenible" correspondiente al curso académico 2021-2022. Tras la publicación de la Orden FYM/676/2021, de 27 de mayo, se resolvió la concesión del sello ambiental a un total de 12 centros escolares distribuidos en seis de las nueve provincias de la comunidad (Ávila, Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora). Para su elección, se evaluaron los resultados de los programas de educación y gestión ambiental de los centros, incluyendo el grado de participación e implicación del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, las metodologías de didácticas aplicadas en dichos programas y los planes de seguimiento y mejora, entre otros. De esta manera, hasta el momento, hay un total de 56 centros en 35 localidades castellano y leonesas que cuentan con algún centro educativo acreditado con el sello ambiental, al que este pasado año se añaden las localidades de Piedrahíta

(Ávila), Belorado (Burgos), La Robla y Sahagún (ambos en León), Peñarada de Bracamonte (Salamanca) y Laguna de Duero (Valladolid). En conjunto, la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 ha estimulado la ambientalización de estos centros escolares y su compromiso con la cultura de la sostenibilidad, mejorando así su gestión del agua, residuos y energía, así como incrementando el número de huertos escolares y la ecomovilidad de la comunidad educativa.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, mediante la Orden de 24 de junio de 2021, publicó la convocatoria de los "Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León", correspondientes al año 2021, en tres de sus cuatro modalidades originales (eliminando la modalidad de empresas): 1) entidades locales de menos de 1.000 habitantes, 2) entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes, y 3) asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Los primeros y segundos premios fueron dotados con un presupuesto de 6.000 y 3.000 €, respectivamente. Por Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, se concedieron dichos galardones a los Ayuntamientos de Torquemada (Palencia), Moradillo de Roa (Burgos), Carrión de los Condes (Palencia) y Quintanilla de Onésimo (Valladolid), así como a la Asociación Vecinal Pedro Bernardo Siempre Verde (Ávila) y a la Asociación Ávila en Clave Etnobotánica.



La Junta de Castilla y León ha publicado un primer boceto con una batería de propuestas dirigidas a orientar y guiar la formulación de la III Estrategia de Educación Ambiental, que será presentada por la Consejería competente en medio ambiente a lo largo del año 2022. Entre ellas, destacan las metas relacionadas con la profesionalización de los educadores ambientales, así como la implantación de marcos estratégicos encaminados a la sostenibilidad, apoyando el acceso de entidades especializadas en educación ambiental a instrumentos de financiación.

La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León fue constituida con fecha 13 de diciembre de 2004 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León de fecha 26 de agosto de ese mismo año. La Fundación tiene por objeto en su ámbito territorial de actuación, la restauración, potenciación, estimulación,

promoción, mantenimiento y gestión integral de los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como el impulso de su conocimiento y difusión, promoviendo para ello cuantas actividades favorezcan los fines fundacionales, sirviendo asimismo de apoyo al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad de Castilla y León.

El Programa de Voluntariado Ambiental en Castilla y León, que se desarrolla a través de la Fundación Patrimonio Natural, supone acciones adaptadas a los diferentes perfiles de personas voluntarias, pudiendo colaborar con la limpieza de residuos en entornos naturales, plantaciones y protección de árboles, rehabilitación y puesta en valor de elementos etnográficos, recuperación del acervo local, mejora del hábitat animal o anillamientos y seguimiento científico de determinadas especies.

La participación en actividades de voluntariado ambiental ha recuperado los niveles registrados en 2018, habiendo pasado de 905 personas voluntarias en 2020 a 2.295 en 2021, lo que representa un incremento anual del 150%. A ello ha contribuido la relajación de las medidas de aislamiento social por la pandemia durante este último año, así como un aumento en la oferta de acciones, que han pasado de 96 a 121, cinco menos que en 2019.

**Cuadro 3.5.1-2**  
**Programa de voluntariado ambiental**

|  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020 | 2021  |
|--|-------|-------|-------|------|-------|
| Participantes                          | 1 513 | 2 186 | 2 605 | 905  | 2 295 |
| Casas del Parque y Centros Temáticos   | 25    | 27    | 30    | 22   | 31    |
| Actividades desarrolladas              | 85    | 98    | 126   | 96   | 121   |
| Espacios Naturales y Centros Temáticos | 23    | 28    | 29    | 22   | 29    |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Dependientes de la Fundación Patrimonio Natural se encuentran 29 Casas del Parque y centros temáticos y 5 aulas del río. En 2021 se han concertado un total de 327.167 visitas a estos centros, lo que supone un 45% más que en el año anterior. El aumento en el número de visitantes a Casas del Parque y Aulas del Río ha sido un fenómeno común en todas las provincias de Castilla y León, siendo dicho incremento especialmente notable en términos absolutos y relativos en Soria y Segovia, respectivamente.

**Cuadro 3.5.1-3**  
**Visitantes Casas del Parque y Aulas del Río por provincias**

| Provincias   | 2020           | 2021           |
|--------------|----------------|----------------|
| Ávila        | 16 701         | 19 324         |
| Burgos       | 36 414         | 54 701         |
| León         | 27 626         | 34 058         |
| Palencia     | 8 855          | 11 942         |
| Salamanca    | 11 931         | 15 404         |
| Segovia      | 18 603         | 34 995         |
| Soria        | 61 674         | 86 887         |
| Valladolid   | 3 576          | 4 917          |
| Zamora       | 40 663         | 64 939         |
| <b>TOTAL</b> | <b>226 043</b> | <b>327 167</b> |

Nota: Los datos de 2021 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



Durante la segunda mitad del mes de octubre de 2021, las Consejerías de Educación y Cultura y Turismo, en colaboración con el PRAE (PRopuestas Ambientales Educativas) y el Centro de Recursos Educativos Ambientales, reeditaron por tercer año consecutivo el Festival de Literatura Infantil y Naturaleza (LINA) para niños y jóvenes (*"LINA 2021: ECOTONOS, la riqueza de las mezclas"*), un espacio para el diálogo y la reflexión sobre libros de naturaleza y lectura en la naturaleza. En esta tercera edición, el programa LINA 2021 se instaló en la simbiosis que forman lo presencial y lo virtual, articulando la estructura del festival en tres ejes: 1) selección de literatura infantil y juvenil, 2) oferta educativa y creativa para familias y grupos escolares, y 3) espacio para la conversación y el descubrimiento sobre las intersecciones entre la lectura, la naturaleza y la infancia. Amén de estas jornadas, el PRAE mantuvo diversas actividades presenciales y *webinars* durante todo el año 2021, entre las que destacan actividades escolares, mercados ecológicos, podcasts, talleres en familia, exposiciones, campamentos de verano y Semana Santa, así como cursos sobre naturaleza, educación y bienestar.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, dedica su capítulo II a la difusión por las autoridades públicas de la información ambiental. En concreto el artículo 8, establece que *"las administraciones públicas elaborarán y publicarán, como mínimo, cada año un informe de coyuntura sobre el estado del medio ambiente y cada cuatro años un informe completo"*.

En la página web de la junta de Castilla y León están disponibles los "Informes de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León" (ISACYL), siendo el último publicado el del año 2019. Desde el año 2008, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente actualiza dichos informes anuales, que están basados en indicadores ambientales definidos para 13 familias temáticas (agua, aire, energía, socioeconomía, hogares, residuos, industria, medio urbano, recursos naturales y biodiversidad, riesgos naturales, transporte y turismo) y cuya evolución se puede consultar en la web: [http://servicios.jcyl.es/inma/consulta\\_filtro.do](http://servicios.jcyl.es/inma/consulta_filtro.do). El último publicado corresponde a 2020.

### 3.5.2. Sostenibilidad ambiental

#### 3.5.2.1. Economía circular

##### ■ Saneamiento y depuración de agua

Las acciones por desarrollar en el ámbito del saneamiento y depuración de aguas residuales quedan recogidas en el objetivo temático 6 del Programa Operativo de Castilla y León FEDER 2014-2020, que promueve "conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos". Los proyectos de saneamiento y depuración llevados a cabo en el ámbito de este objetivo van a permitir disponer de sistemas de depuración adecuados a las características del vertido y del cauce receptor en todas las poblaciones superiores a 2.000 habitantes equivalentes.

En 2021 la Junta de Castilla y León ha promovido actuaciones destinadas a culminar la depuración de las aguas residuales en municipios de más de 2.000 habitantes equivalentes, lo que supone que el 98,3% de las necesidades de depuración de los municipios de Castilla y León quedan cubiertas. En cuanto a los núcleos de población de entre 500 y 2.000 habitantes, se ha detectado la necesidad de construir 300 depuradoras, con un coste estimado de 150 millones de euros, de los cuales el 40% será aportado por la Junta, otro 40% por las diputaciones y el 20% por los ayuntamientos. En el caso de los espacios protegidos, está planificada una inversión de 4 ó 5 millones de euros, de los cuales la Junta se hará cargo del 50%, para la construcción de las infraestructuras hidráulicas destinadas a la depuración de las aguas residuales de los municipios enclavados en estos espacios naturales.

En el año 2021 se ha producido una pequeña variación en el porcentaje de la población de Castilla y León que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, con un 98,58%, frente al 98,25% del pasado

año. León y Soria siguen siendo las únicas provincias con todas sus instalaciones en funcionamiento. Este porcentaje se ha incrementado en Burgos y Valladolid. Sigue habiendo instalaciones en construcción en Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca y Valladolid, afectando en total a un 0,8% de población equivalente (41.842 habitantes equivalentes) frente al 0,93% del pasado año.

**Cuadro 3.5.2-1**  
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2021 (habitantes equivalentes)

| Provincia    | Totales          | Funcionamiento   | %            | Construcción  | %           |
|--------------|------------------|------------------|--------------|---------------|-------------|
| Ávila        | 505.487          | 494.802          | 97,89        | 10.685        | 2,11        |
| Burgos       | 1.034.129        | 1.031.329        | 99,73        | 2.800         | 0,30        |
| León         | 672.440          | 672.440          | 100,00       | 0             | 0,00        |
| Palencia     | 336.645          | 325.118          | 96,58        | 11.527        | 3,42        |
| Salamanca    | 815.680          | 806.880          | 98,92        | 3.500         | 0,43        |
| Segovia      | 261.660          | 258.960          | 98,97        | 0             | 0,00        |
| Soria        | 167.044          | 167.044          | 100,00       | 0             | 0,00        |
| Valladolid   | 1.009.007        | 986.137          | 97,73        | 13.330        | 1,32        |
| Zamora       | 205.368          | 193.863          | 94,40        | 0             | 0,00        |
| <b>Total</b> | <b>5.007.460</b> | <b>4.936.573</b> | <b>98,58</b> | <b>41.842</b> | <b>0,80</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, en 2021 apenas se han producido variaciones respecto al año pasado. De un total de 198 depuradoras, estaban en funcionamiento 182, lo que supone un incremento de dos instalaciones, que se incorporan en municipios de Valladolid.

**Cuadro 3.5.2-2**  
Número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, 2021

| Provincia    | nº de EDAR | nº de EDAR en funcionamiento | nº de EDAR en construcción |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|
| Ávila        | 24         | 23                           | 1                          |
| Burgos       | 21         | 20                           | 1                          |
| León         | 27         | 27                           | 0                          |
| Palencia     | 20         | 18                           | 2                          |
| Salamanca    | 22         | 19                           | 1                          |
| Segovia      | 20         | 19                           | 0                          |
| Soria        | 15         | 15                           | 0                          |
| Valladolid   | 35         | 30                           | 2                          |
| Zamora       | 14         | 11                           | 0                          |
| <b>Total</b> | <b>198</b> | <b>182</b>                   | <b>7</b>                   |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



### ■ Vertidos de aguas residuales

El número total de vertidos urbanos y asimilables con autorización vigente en Castilla y León por parte de las diferentes Confederaciones Hidrográficas en 2021 experimentó pocos cambios respecto al año anterior. Concretamente, en el caso de la Confederación Hidrográfica del Duero el número de vertidos fue de 4.833, ligeramente inferior (-9) a los autorizados en 2020; 355 en el caso de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (-11 respecto al año anterior), 314 por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro (+14), 233 por la Confederación Hidrográfica del Tajo (+16) y 88 por la del Cantábrico (sin cambios respecto a 2020). Al igual que en 2020, los cambios más significativos afectaron a los vertidos procedentes de poblaciones con menos de 2.000 habitantes equivalentes, a excepción de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, donde no se produjeron modificaciones.

En lo referente al volumen de vertidos, solo se registraron aumentos en la Confederación Hidrográfica del Tajo, con 673.471 m<sup>3</sup>/año más que en 2020, que resultaron de los incrementos que afectaron a las poblaciones de más de 2.000 habitantes/equivalentes y de entre 2.000 y 15.000 habitantes/equivalentes.

Cuadro 3.5.2-3

Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

| Población hab. equivalente | Confederación          | 2020         |                                       | 2021         |                                       |
|----------------------------|------------------------|--------------|---------------------------------------|--------------|---------------------------------------|
|                            |                        | Nº vertidos  | Volumen vertido (m <sup>3</sup> /año) | Nº vertidos  | Volumen vertido (m <sup>3</sup> /año) |
| <b>&lt; 2.000</b>          | CH Miño-Sil            | 325          | 2.421.411                             | 315          | 2.321.352                             |
|                            | C.H. Tajo              | 198          | 1.117.077                             | 212          | 1.225.661                             |
|                            | C.H. Cantábrico        | 87           | 401.066                               | 87           | 221.066                               |
|                            | C.H Duero              | 4.688        | 44.221.582                            | 4.680        | 43.498.447                            |
|                            | C.H Ebro               | 291          | 1.844.195                             | 305          | 1.709.002                             |
| <b>2.000 a 15.000</b>      | CH Miño-Sil            | 16           | 5.242.596                             | 15           | 5.242.596                             |
|                            | C.H. Tajo              | 15           | 8.752.024                             | 17           | 9.389.635                             |
|                            | C.H. Cantábrico        | 1            | 165.840                               | 1            | 165.840                               |
|                            | C.H Duero              | 136          | 47.900.612                            | 135          | 48.385.612                            |
|                            | C.H. Ebro              | 6            | 5.880.220                             | 6            | 5.880.220                             |
| <b>&gt; 15.000</b>         | CH Miño-Sil            | 25           | 21.764.754                            | 25           | 21.764.754                            |
|                            | C.H. Tajo              | 4            | 7.774.572                             | 4            | 7.774.572                             |
|                            | C.H. Cantábrico        | 0            | 0                                     | 0            | 0                                     |
|                            | C.H Duero              | 18           | 214.942.128                           | 18           | 214.942.128                           |
|                            | C.H. Ebro              | 3            | 5.387.254                             | 3            | 5.387.254                             |
| <b>Total</b>               | <b>CH Miño-Sil</b>     | <b>366</b>   | <b>29.340.091</b>                     | <b>355</b>   | <b>29.328.702</b>                     |
|                            | <b>C.H. Tajo</b>       | <b>217</b>   | <b>17.716.397</b>                     | <b>233</b>   | <b>18.389.868</b>                     |
|                            | <b>C.H. Cantábrico</b> | <b>88</b>    | <b>386.906</b>                        | <b>88</b>    | <b>386.906</b>                        |
|                            | <b>C.H Duero</b>       | <b>4.842</b> | <b>307.064.322</b>                    | <b>4.833</b> | <b>306.826.187</b>                    |
|                            | <b>C.H. Ebro</b>       | <b>300</b>   | <b>13.052.803</b>                     | <b>314</b>   | <b>12.977.756</b>                     |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

En el desglose por provincias del número de vertidos urbanos y asimilables se observaron pequeñas variaciones, tanto de incremento como de reducción respecto al pasado año y en cuanto al volumen el cambio más significativo se observó en León, donde la Confederación Hidrográfica del Duero lo aumentó en 438.269 m<sup>3</sup>/año, mientras que en Burgos y Zamora el volumen de vertidos se redujo en 145.759 y 252.372 m<sup>3</sup>/año, respectivamente.

Cuadro 3.5.2-4

Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes por provincias en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas

| Provincias   | Confederación        | 2020         |                                       | 2021         |                                       |
|--------------|----------------------|--------------|---------------------------------------|--------------|---------------------------------------|
|              |                      | Nº vertidos  | Volumen vertido (m <sup>3</sup> /año) | Nº vertidos  | Volumen vertido (m <sup>3</sup> /año) |
| Ávila        | CH Duero             | 365          | 11.858.073                            | 356          | 11.520.954                            |
|              | CH Tajo              | 180          | 13.591.284                            | 191          | 14.091.953                            |
| Burgos       | CH Duero             | 660          | 54.082.282                            | 665          | 54.027.003                            |
|              | CH Cantábrico        | 79           | 302.337                               | 79           | 302.337                               |
|              | CH Ebro              | 284          | 10.586.534                            | 297          | 10.496.054                            |
|              | CH Cantábrico        | 9            | 84.569                                | 9            | 84.569                                |
| León         | CH Miño-Sil          | 356          | 29.316.115                            | 345          | 29.304.726                            |
|              | CH Duero             | 995          | 56.836.205                            | 996          | 57.274.474                            |
| Palencia     | CH Duero             | 555          | 26.021.756                            | 558          | 26.032.651                            |
|              | CH Ebro              | 4            | 8.070                                 | 4            | 8.070                                 |
| Salamanca    | CH Duero             | 484          | 32.597.019                            | 479          | 32.437.897                            |
|              | CH Tajo              | 37           | 4.125.114                             | 42           | 4.297.915                             |
| Segovia      | CH Duero             | 402          | 24.025.121                            | 402          | 23.950.261                            |
| Soria        | CH Duero             | 409          | 9.919.213                             | 408          | 9.918.938                             |
|              | CH Ebro              | 12           | 2.458.199                             | 13           | 2.473.632                             |
| Valladolid   | CH Duero             | 407          | 69.109.653                            | 409          | 69.301.381                            |
| Zamora       | CH Miño-Sil          | 10           | 23.976                                | 10           | 23.976                                |
|              | CH Duero             | 565          | 22.615.001                            | 560          | 22.362.629                            |
| <b>Total</b> | <b>CH Miño-Sil</b>   | <b>366</b>   | <b>29.340.091</b>                     | <b>355</b>   | <b>29.328.702</b>                     |
|              | <b>CH Duero</b>      | <b>4.842</b> | <b>307.064.322</b>                    | <b>4.833</b> | <b>306.826.187</b>                    |
|              | <b>CH Tajo</b>       | <b>217</b>   | <b>17.716.397</b>                     | <b>233</b>   | <b>18.389.868356</b>                  |
|              | <b>CH Cantábrico</b> | <b>88</b>    | <b>386.906</b>                        | <b>88</b>    | <b>386.906</b>                        |
|              | <b>CH Ebro</b>       | <b>300</b>   | <b>13.052.803</b>                     | <b>314</b>   | <b>12.977.756</b>                     |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El número de vertidos urbanos con tratamiento adecuado fue en Castilla y León de 3.016 en la Confederación Hidrográfica del Duero; 302 en la Confederación Hidrográfica del Tajo; 63 en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico; 322 en la Confederación Hidrográfica del Ebro y 208 en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. La población equivalente con tratamiento adecuado oscila entre el 84% y el 93% aproximadamente, salvo en el caso de las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Cantábrico que son del 58,59% y 17,88%, respectivamente.

Cuadro 3.5.2-5

Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, por Confederaciones y Provincias, 2021

|              |                      | Nº vertidos  | Carga contam. en hab. Equiv. | Nº vertidos con tratamiento adecuados | Carga contaminante (hab. equiv con tratamiento adecuado) | % vertidos con tratamiento adecuado | % Población equivalente tratamiento adecuado |
|--------------|----------------------|--------------|------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| Ávila        | CH Duero             | 388          | 361.271                      | 153                                   | 311.806  | 39,43                               | 86,31  |
|              | CH Tajo              | 315          | 222.140                      | 262                                   | 206.800  | 83,20                               | 93,10  |
| Burgos       | CH Duero             | 690          | 817.513                      | 521                                   | 770.736  | 75,51                               | 94,28  |
|              | CH Cantábrico        | 79           | 6.812                        | 60                                    | 1.143  | 75,95                               | 16,78  |
|              | CH Ebro              | 483          | 171.412                      | 306                                   | 146.607  | 63,35                               | 85,53  |
| León         | CH Duero             | 1.024        | 629.273                      | 657                                   | 536.436  | 64,16                               | 85,25  |
|              | CH Miño-Sil          | 345          | N.D.                         | 200                                   | N.D.   | 57,97                               | N.D.   |
|              | CH Cantábrico        | 9            | 1.273                        | 3                                     | 303  | 33,33                               | 23,80  |
| Palencia     | CH Duero             | 561          | 359.597                      | 342                                   | 309.972  | 60,96                               | 86,20  |
|              | CH Ebro              | 5            | 184                          | 4                                     | 137  | 80                                  | 74,46  |
| Salamanca    | CH Duero             | 514          | 524.843                      | 303                                   | 443.045  | 58,95                               | 84,42  |
|              | CH Tajo              | 83           | 128.242                      | 40                                    | 120.450  | 48,20                               | 93,90  |
| Segovia      | CH Duero             | 428          | 326.336                      | 223                                   | 255.882  | 52,10                               | 78,41  |
| Soria        | CH Duero             | 412          | 183.013                      | 199                                   | 165.439  | 48,30                               | 90,40  |
|              | CH Ebro              | 72           | 20.505                       | 12                                    | 15.591   | 16,67                               | 76,04  |
| Valladolid   | CH Duero             | 423          | 813.254                      | 259                                   | 729.965  | 61,23                               | 89,76  |
| Zamora       | CH Duero             | 586          | 384.233                      | 359                                   | 284.750  | 61,26                               | 74,11  |
|              | CH Miño-Sil          | 10           | 504                          | 8                                     | 108  | 80,00                               | 21,43  |
| <b>Total</b> | <b>CH Miño-Sil</b>   | <b>355</b>   | <b>N.D.</b>                  | <b>208</b>                            | <b>N.D.</b>  | <b>N.D.</b>                         | <b>58,59</b>                                 |
|              | <b>CH Duero</b>      | <b>5.026</b> | <b>4.399.333</b>             | <b>3.016</b>                          | <b>3.808.039</b>   | <b>60,01</b>                        | <b>86,56</b>                                 |
|              | <b>CH Tajo</b>       | <b>398</b>   | <b>350.382</b>               | <b>302</b>                            | <b>327.250</b>   | <b>75,90</b>                        | <b>93,40</b>                                 |
|              | <b>CH Cantábrico</b> | <b>88</b>    | <b>8.085</b>                 | <b>63</b>                             | <b>1.446</b>   | <b>71,59</b>                        | <b>17,88</b>                                 |
|              | <b>CH Ebro</b>       | <b>560</b>   | <b>192.101</b>               | <b>322</b>                            | <b>162.333</b>   | <b>57,50</b>                        | <b>84,50</b>                                 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

El número de autorizaciones de vertidos industriales en Castilla y León experimentó pocas variaciones respecto a 2020. Por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se autorizaron 678 (5 menos que en 2020); 8 de la Confederación Hidrográfica del Tajo (1 más que en 2020); 19 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (sin cambios respecto a 2020); 65 de la Confederación Hidrográfica del Ebro (2 más que en 2020) y 75 de la Confederación Miño Sil (mismo número que en 2020). Al considerar el volumen vertido, destacó una importante disminución en la provincia de Palencia, de 74.766.943 m<sup>3</sup>/año, correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Duero. También se redujo el volumen de vertidos en León (-646.400 m<sup>3</sup>/año) y Segovia (29.748 m<sup>3</sup>/año). Por el contrario, se registraron aumentos de 189.275.875 m<sup>3</sup>/año en Salamanca y de 126.676 m<sup>3</sup>/año en Valladolid, autorizados en ambos casos por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Cuadro 3.5.2-6

## Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográfica y por provincias

| Provincias   | Confederación        | 2020        |                                       | 2021        |                                       |
|--------------|----------------------|-------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|
|              |                      | Nº vertidos | Volumen Vertido (m <sup>3</sup> /año) | Nº vertidos | Volumen Vertido (m <sup>3</sup> /año) |
| Ávila        | CH Duero             | 25          | 229.500                               | 25          | 229.500                               |
|              | CH Tajo              | 4           | 1.592                                 | 5           | 1.792                                 |
| Burgos       | CH Duero             | 112         | 3.254.601                             | 113         | 3.275.663                             |
|              | CH Cantábrico        | 16          | 28.167                                | 16          | 28.167                                |
|              | CH Ebro              | 54          | 28.242.602                            | 56          | 28.246.251                            |
| León         | CH Duero             | 82          | 59.000.096                            | 80          | 58.353.696                            |
|              | CH Miño-Sil          | 75          | 308.785.008                           | 75          | 308.785.008                           |
| Palencia     | CH Cantábrico        | 3           | 2.576                                 | 3           | 2.576                                 |
| Salamanca    | CH Duero             | 76          | 113.952.851                           | 71          | 39.185.908                            |
|              | CH Duero             | 64          | 297.134.352                           | 65          | 486.414.227                           |
| Segovia      | CH Tajo              | 3           | 76.318                                | 3           | 76.318                                |
| Soria        | CH Duero             | 67          | 54.058.777                            | 68          | 54.029.029                            |
|              | CH Duero             | 25          | 4.760.144                             | 25          | 4.759.794                             |
| Valladolid   | CH Ebro              | 9           | 18.982.076                            | 9           | 18.982.076                            |
| Zamora       | CH Duero             | 154         | 3.766.284                             | 154         | 3.928.960                             |
|              | CH Duero             | 78          | 4.041.385                             | 77          | 4.051.175                             |
| <b>Total</b> | <b>CH Duero</b>      | <b>683</b>  | <b>540.197.991</b>                    | <b>678</b>  | <b>654.227.953</b>                    |
|              | <b>CH Tajo</b>       | <b>7</b>    | <b>77.910</b>                         | <b>8</b>    | <b>78.110</b>                         |
|              | <b>CH Cantábrico</b> | <b>19</b>   | <b>30.743</b>                         | <b>19</b>   | <b>30.743</b>                         |
|              | <b>CH Ebro</b>       | <b>63</b>   | <b>47.224.678</b>                     | <b>65</b>   | <b>47.228.327</b>                     |
|              | <b>CH Miño-Sil</b>   | <b>75</b>   | <b>308.785.008</b>                    | <b>75</b>   | <b>308.785.008</b>                    |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

## ■ Estado y calidad de las aguas

La política de aguas a nivel europeo está regida por la Directiva Marco del Agua (DMA), que nació como respuesta a la necesidad de unificar las actuaciones en materia de gestión del agua en la Unión Europea. El objetivo fundamental de la DMA es el establecimiento de un marco de protección de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición y costeras, que garantice su buen estado y promueva su uso sostenible. La evaluación del estado de las masas de agua superficiales se realiza mediante diferentes indicadores: biológicos, fisicoquímicos e hidromorfológicos y atendiendo a determinados criterios.

Compete a la Confederación Hidrográfica del Duero evaluar el estado de las masas de agua superficiales y subterráneas del Duero. En 2019 (último dato disponible) el balance fue el siguiente:

- De las 645 masa de ríos, el 53,3% (344) tienen estado general bueno.
- De las 14 masas de agua lago, el 71,4% (10) tienen estado general bueno
- De las 47 masas de agua embalse, el 55,3% (26) tienen estado general bueno. A 2 de diciembre de 2021 contaban con unas reservas en torno al 41% de su capacidad total y un volumen embalsado de 1.171 hm<sup>3</sup>; frente al 45,2% de la media de los últimos diez años.
- Los tres ramales del Canal de Castilla: Norte, Campos y Sur tiene estado general bueno.



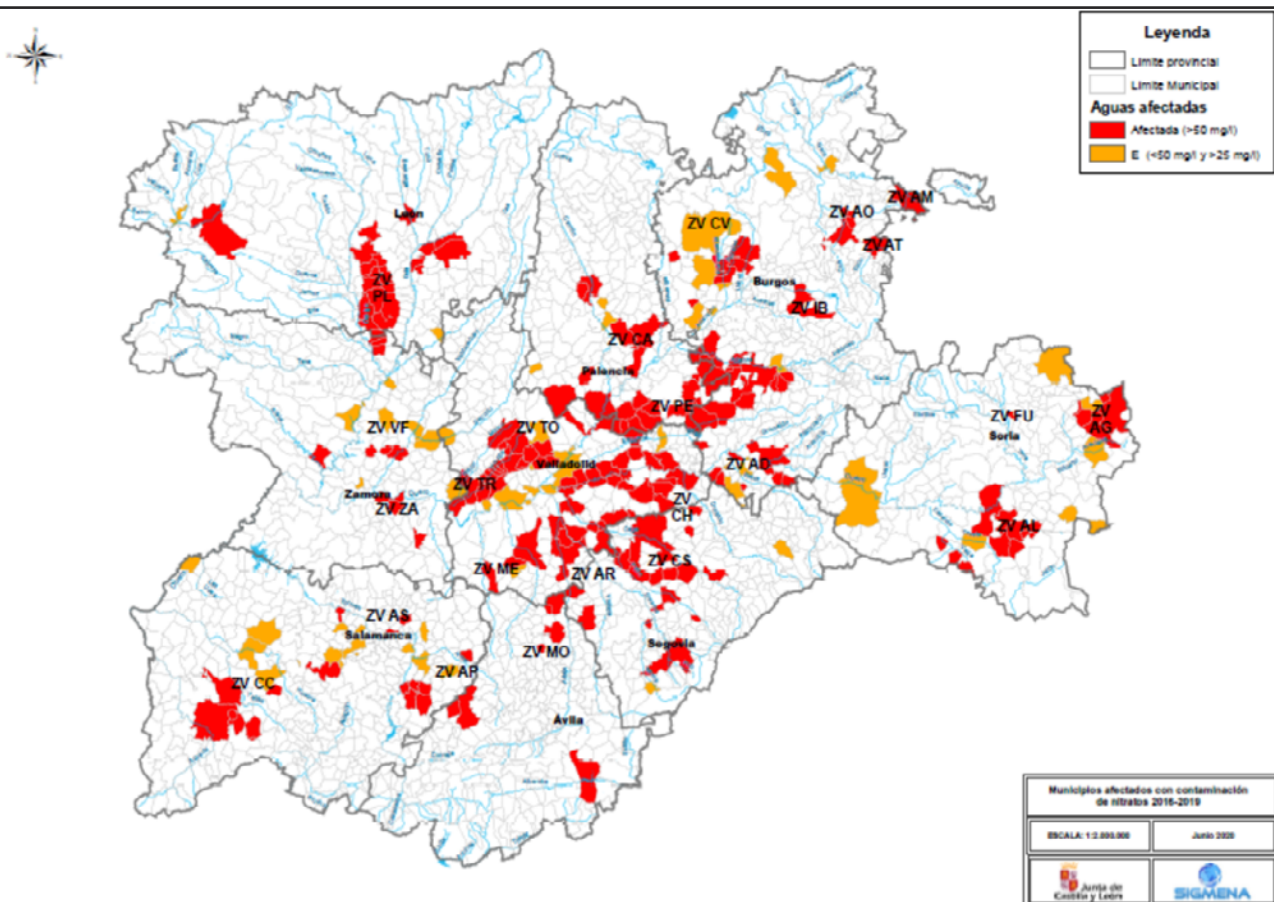
- De las 64 masas de agua subterránea, el 75% (48) tiene estado general bueno. En estado cuantitativo bueno están el 90,63% (58). En estado químico bueno están el 76,56% (49).

Mediante el Decreto 5/2020 de 25 de junio se declararon 24 zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en Castilla y León, frente a las 10 zonas y 67 municipios que contenía el Decreto anterior 40/2009. Esto implica tener una figura de protección sobre el 15% de la superficie de la Comunidad y que representa el 20% de la superficie agraria útil de Castilla y León. La normativa ambiental es cada día más estricta, de modo que las zonas vulnerables no solo incluyen los municipios en los que se han detectado niveles de nitratos en las aguas superficiales por encima de los umbrales legalmente establecidos, sino que se incluyen también otros municipios próximos, por la contaminación difusa, que indica que puede estar introduciendo en un lugar y detectándose en otro. Pero, además, el eje de la prevención de la contaminación de las aguas por nitratos de origen agropecuario incluye un Código de Buenas Prácticas Agrarias aplicable con carácter voluntario en todo el territorio de Castilla y León. En las zonas vulnerables es de obligado cumplimiento el programa de actuación establecido en la Orden MAV/398/2022. De 29 de abril, en aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre.

Cabe recordar que a lo largo de 2021 se llevaron a cabo los trabajos para la elaboración de la nueva Planificación Hidrográfica de la cuenca del Duero.

Mapa 3.5.2-1

Municipios afectados por contaminación de nitratos, 2016-2019



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente (<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/situacion-castilla-leon.html>).

## ■ Inversiones

Para el conjunto de toda la comunidad, en 2021, se incrementaron las inversiones realizadas por las Confederaciones Hidrográficas del Ebro (1.465,74%) en Soria y Burgos, del Miño-Sil en León (150,80%) y del Cantábrico en Burgos. Esta Confederación no había realizado inversiones en 2020. En el caso de la Confederación Hidrográfica del Duero, aunque en el conjunto de la Comunidad las inversiones se redujeron en un 21,26%, se produjo un incremento muy considerable, del 1.195%, en Ávila.

Cuadro 3.5.2-7

### Inversiones realizadas en Castilla y León por las Confederaciones Hidrográficas por provincias

|                    |                      | 2020                 | 2021                 | % Var.          |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| Ávila              | CH Duero             | 23.164,00            | 300.000,00           | 1.195,11        |
|                    | CH Tajo              | 701.125,32           | 473.817,29           | -32,42          |
| Burgos             | CH Duero             | 1.500.707,32         | 322.870,91           | -78,48          |
|                    | CH Cantábrico        | 0,00                 | 7.631,47             | -               |
|                    | CH Ebro              | 14.293,91            | 836.486,85           | 5.752,05        |
| León               | CH Duero             | 1.549.425,15         | 74.610,36            | -95,18          |
|                    | CH Miño-Sil          | 25.959,39            | 65.106,57            | 151,80          |
|                    | CH Cantábrico        | 0,00                 | 0,00                 | 0,00            |
| Palencia           | CH Duero             | 558.266,51           | 4.236,70             | -99,24          |
| Salamanca          | CH Duero             | 4.726.773,27         | 1.226.431,11         | -74,05          |
|                    | CH Tajo              | 207.025,81           | 247.360,78           | 19,48           |
| Segovia            | CH Duero             | 1.054.499,17         | 156.524,54           | -85,16          |
| Soria              | CH Duero             | 692.887,65           | 382.105,31           | -44,85          |
|                    | CH Ebro              | 73.506,04            | 538.233,11           | 632,23          |
| Valladolid         | CH Duero             | 5.244.577,98         | 1.788.830,33         | -65,89          |
| Zamora             | CH Duero             | 927.123,43           | 97.867,99            | -89,44          |
|                    | CH Miño-Sil          | 0,00                 | 0,00                 | 0,00            |
| Sin provincializar |                      | 7.649.751,35         | 14.708.479,84        | 92,27           |
| <b>Total</b>       | <b>CH Miño-Sil</b>   | <b>25.959,39</b>     | <b>65.106,57</b>     | <b>150,80</b>   |
|                    | <b>CH Duero</b>      | <b>24.208.510,32</b> | <b>19.061.957,09</b> | <b>-21,26</b>   |
|                    | <b>CH Tajo</b>       | <b>910.316,39</b>    | <b>723.346,58</b>    | <b>-20,54</b>   |
|                    | <b>CH Ebro</b>       | <b>87.799,95</b>     | <b>1.374.719,96</b>  | <b>1.465,74</b> |
|                    | <b>CH Cantábrico</b> | <b>0,00</b>          | <b>7.631,47</b>      | <b>-</b>        |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Confederaciones Hidrográficas.

## ■ Generación y gestión de residuos

Entre 2020 y 2021 no se han producido cambios en el número de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.5.2-8

Equipamientos en funcionamiento destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León

| Tipo de instalación      | 2020       | 2021       |
|--------------------------|------------|------------|
| Centros de tratamiento   | 12         | 12         |
| Depósitos de rechazos    | 10         | 10         |
| Plantas de envases       | 3          | 3          |
| Líneas de envases        | 11         | 11         |
| Plantas de transferencia | 48         | 48         |
| Puntos limpios fijos     | 123        | 123        |
| Puntos limpios móviles   | 7          | 7          |
| <b>Total</b>             | <b>214</b> | <b>214</b> |

Nota: último dato disponible.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados establece la aprobación, por parte de las administraciones públicas, de medidas de prevención de residuos con el objetivo de reducir su peso en 2020 un 10% respecto a los generados en 2010. Entre 2010 y 2020 la reducción en la producción de residuos ha sido del 8,4%, lo cual se aproxima bastante al objetivo propuesto para el año 2020, aunque no se ha alcanzado el valor en sentido estricto. Por otra parte, la ratio de generación de residuos por habitante y día para el conjunto de la Comunidad se ha mantenido prácticamente constante.

Cuadro 3.5.2-9

Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2020 (últimos datos disponibles)

| Provincia    | Población<br>(nº de habitantes) | Producción de residuos<br>urbanos (toneladas) | Ratio generación<br>(kg/habitante/día) |
|--------------|---------------------------------|---|--|
| <b>2010</b>  |                                 |   |  |
| Ávila        | 171.896                         | 85.493  | 1,36                                   |
| Burgos       | 374.826                         | 158.299                                       | 1,16                                   |
| León         | 499.184                         | 225.403                                       | 1,24                                   |
| Palencia     | 172.510                         | 69.957  | 1,11                                   |
| Salamanca    | 353.619                         | 144.295                                       | 1,12                                   |
| Segovia      | 164.268                         | 74.609  | 1,24                                   |
| Soria        | 95.258                          | 37.540  | 1,05                                   |
| Valladolid   | 533.640                         | 200.077                                       | 1,03                                   |
| Zamora       | 194.214                         | 75.389  | 1,06                                   |
| <b>Total</b> | <b>2.559.515</b>                | <b>1.071.063</b>                              | <b>1,15</b>                            |

CONTINÚA →

Cuadro 3.5.2-9 (CONTINUACIÓN)

## Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2020 (últimos datos disponibles)

| Provincia    | Población<br>(nº de habitantes) | Producción de residuos<br>urbanos (toneladas) | Ratio generación<br>(kg/habitante/día) |
|--------------|---------------------------------|---|--|
| <b>2020</b>  |                                 |   |  |
| Ávila        | 157.664                         | 77.838  | 1,35                                   |
| Burgos       | 357.650                         | 149.086                                       | 1,14                                   |
| León         | 456.439                         | 195.491                                       | 1,17                                   |
| Palencia     | 160.321                         | 67.120  | 1,15                                   |
| Salamanca    | 329.245                         | 130.351                                       | 1,08                                   |
| Segovia      | 153.478                         | 68.693  | 1,23                                   |
| Soria        | 88.884                          | 35.358  | 1,09                                   |
| Valladolid   | 520.649                         | 188.750                                       | 0,99                                   |
| Zamora       | 170.588                         | 68.198  | 1,10                                   |
| <b>Total</b> | <b>2.394.918</b>                | <b>980.884</b>                                | <b>1.12</b>                            |

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.

Objetivo: Reducción de residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

El Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL) es un instrumento de planificación y ordenación aprobado mediante el Decreto 11/2014, de 20 de marzo, con el objetivo de impulsar la consecución de los objetivos ecológicos establecidos en el ámbito de los residuos, fomentar la prevención e integrarla con su gestión, y el desarrollo económico, logrando la colaboración de todas las partes y estamentos involucrados. Este instrumento se caracteriza por su carácter integrador, ya que aborda en un único documento todos los flujos de residuos generados en la comunidad de Castilla y León, además de incluir el programa de prevención en la generación de residuos. Asimismo, este Plan posee una vocación vertebradora, ya que permite dar cabida a conceptos que sobrepasan al ámbito de la gestión de residuos, como la prevención y el desarrollo económico.

El Plan Integral de Residuos de Castilla y León se aplica a todos los residuos contemplados en la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados y se desarrolla bajo una doble perspectiva: estratégica (a largo plazo) y operativa (a corto y medio plazo). De esta manera, no existe un horizonte temporal definido. En su lugar se establecen evaluaciones periódicas cada 6 años para una adaptación continua del Plan a los nuevos retos en materia de residuos.

El funcionamiento del PIRCyL se ha evaluado desde su aprobación, en el año 2014, hasta el año 2020. Para ello, se han analizado 53 indicadores de 12 programas de residuos diferentes con el objetivo de medir la evolución del comportamiento ambiental de los diferentes flujos de residuos en la Comunidad. Los resultados detallados se pueden consultar en el documento "Perfil Ambiental de Castilla y León 2019. Residuos", disponible en la página web de la Junta de Castilla y León. Según recogen las conclusiones de dicho documento, el análisis de los datos muestra que la gestión de los residuos de la comunidad de Castilla y León, a grandes rasgos, evoluciona favorablemente, demostrando que los esfuerzos realizados en su correcta recogida y tratamiento de los últimos años han dado fruto.



Cuadro 3.5.2-10

Datos sobre los sistemas de gestión de residuos (orgánicos/inorgánicos) por provincias en Castilla y León, 2020 (últimos datos disponibles)

|                        | Fracciones de Recogida |                 |              |        |
|------------------------|------------------------|-----------------|--------------|--------|
|                        | Resto                  | Envases Ligeros | Papel/Cartón | Vidrio |
| Ávila                  | X                      | X               | X            | X      |
| Burgos (provincia)     | X                      | X               | X            | X      |
| León                   | X                      | X               | X            | X      |
| Palencia               | X                      | X               | X            | X      |
| Salamanca              | X                      | X               | X            | X      |
| Segovia                | X                      | X               | X            | X      |
| Soria                  | X                      | X               | X            | X      |
| Valladolid (provincia) | X                      | X               | X            | X      |
| Zamora                 | X                      | X               | X            | X      |

|                      | Fracciones de Recogida |       |              |        |
|----------------------|------------------------|-------|--------------|--------|
|                      | Fracción Orgánica      | Resto | Papel/Cartón | Vidrio |
| Burgos (capital)     |                        | X     | X            | X      |
| Valladolid (capital) | X                      | X     | X            | X      |

(X) Indicación de las fracciones recogidas de manera general en las provincias y especificando el sistema de recogida de Valladolid capital.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Tanto en Burgos capital como en Valladolid capital, además de la recogida de las fracciones indicadas, se lleva a cabo la recogida separada de envases ligeros.

En todas las provincias se realizan fracciones de recogida de resto, envases ligeros, papel y cartón y vidrio. Además, se realiza la recogida de otras fracciones como voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), aceite vegetal, ropa, etc. a través de contenedores en la vía pública, recogidas puerta a puerta o puntos limpios.

Se ha mantenido la tendencia de crecimiento en el número de instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas observada en los últimos cuatro años, pasando de 834 en 2020 a 895 en 2021. Igualmente se incrementó el número de operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados, pasando de 27 a 28, así como el número de empresas registradas como transportistas de residuos, que fueron 3.520 en 2021 frente a 3.246 en 2020. Asimismo, el número de empresas registradas tanto como negociantes de residuos como agentes de residuos se incrementó en 2021. En el primer caso se pasó de 169 a 190 y en el segundo de 78 a 85.

**Cuadro 3.5.2-11**  
**Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León**

|   | 2017         | 2018         | 2019         | 2020                     | 2021                     |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Nº instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas <sup>(1)</sup></b>               | <b>629</b>   | <b>701</b>   | <b>739</b>   | <b>834<sup>(4)</sup></b> | <b>895<sup>(4)</sup></b> |
| Para el tratamiento de residuos peligrosos  | 211          | 232          | 248          | 262 <sup>(4)</sup>       | 274 <sup>(4)</sup>       |
| Para el tratamiento de residuos no peligrosos   | 538          | 606          | 649          | 740 <sup>(4)</sup>       | 783 <sup>(4)</sup>       |
| <b>Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados <sup>(2)</sup></b> | <b>12</b>    | <b>16</b>    | <b>20</b>    | <b>27</b>                | <b>28</b>                |
| Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos                                      | 3            | 3            | 6            | 14                       | 15                       |
| Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos                                   | 12           | 16           | 20           | 27                       | 28                       |
| <b>Nº empresas registradas como transportistas de residuos <sup>(3)</sup></b>               | <b>2.318</b> | <b>2.681</b> | <b>3.081</b> | <b>3.246</b>             | <b>3.520</b>             |
| Como transportistas de residuos peligrosos  | 641          | 787          | 1005         | 1101                     | 1277                     |
| Como transportistas de residuos no peligrosos   | 2.220        | 2.578        | 2.980        | 3.142                    | 3.413                    |
| <b>Nº empresas registradas como negociantes de residuos <sup>(3)</sup></b>                  | <b>114</b>   | <b>130</b>   | <b>150</b>   | <b>169</b>               | <b>190</b>               |
| Como negociantes de residuos peligrosos   | 57           | 68           | 77           | 83                       | 93                       |
| Como negociantes de residuos no peligrosos  | 108          | 123          | 141          | 159                      | 180                      |
| <b>Nº empresas registradas como agentes de residuos <sup>(3)</sup></b>                      | <b>61</b>    | <b>68</b>    | <b>73</b>    | <b>78</b>                | <b>85</b>                |
| Como agentes de residuos peligrosos   | 44           | 47           | 52           | 54                       | 57                       |
| Como agentes de residuos no peligrosos  | 60           | 67           | 73           | 77                       | 84                       |

<sup>(1)</sup> Se incluyen instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos (artículo 27.1. Ley 22/2011, de 28 de julio) como autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27,3 Ley 22/2011, de 28 de julio). Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

<sup>(2)</sup> Autorizaciones conforme al artículo 27,2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

<sup>(3)</sup> Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

<sup>(4)</sup> Nueva metodología a partir de 2020: Hasta 2019 (inclusive) no se incluían las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Estas instalaciones se empiezan a computar en 2020.

**Fuente:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

## ■ Suelos contaminados

El suelo constituye uno de los medios más sensibles y vulnerables a la contaminación. Un suelo contaminado se define como aquel cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso de origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente y así se haya declarado mediante resolución expresa (definición tomada del artículo 3. p) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos y del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero).

En España, la normativa para promover la protección de los suelos comienza con la promulgación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en la cual se dispone que las Comunidades Autónomas, aplicando los criterios y estándares determinados por el Gobierno, declararán, delimitarán y harán un inventario de los suelos contaminados existentes en sus territorios. A partir de este inventario, se establecerá una lista de prioridades de actuación en atención al riesgo que suponga la contaminación del suelo para la salud humana y el medio ambiente.

Tras la declaración de un suelo contaminado, se establece la obligación de realizar operaciones de limpieza y recuperación a los causantes de dicha contaminación. De acuerdo al artículo 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero se establece la obligación de los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo de remitir al órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad. Dicho informe preliminar deberán presentarlo también las empresas que producen, manejan o almacenan más de 10 toneladas por año de una o varias sustancias incluidas en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, y los almacenamientos

de combustible para uso propio, según el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre. Teniendo en consideración los informes de situación, así como de otras fuentes de información, el órgano competente de la Comunidad Autónoma declarará un suelo como contaminado para los correspondientes usos atendiendo a los criterios establecidos en el Anexo III del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero. Finalmente, la declaración de un suelo como contaminado obligará a la realización de las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental, aplicando las mejores técnicas disponibles en función de las características de cada caso y garantizando que la contaminación remanente, si la hubiera, se traduzca en niveles de riesgo aceptables de acuerdo con el uso del suelo.

El número de expedientes de suelos en 2020 en Castilla y León, que incluye declaraciones de suelos contaminados y descontaminados, así como la aprobación proyectos de recuperación voluntaria de suelos se muestra en el siguiente cuadro. Respecto a 2019 se ha mantenido el número de declaraciones de suelos contaminados y de suelos descontaminados sin embargo se incrementó en 3 el número de aprobación de proyectos de recuperación voluntaria de suelos.

**Cuadro 3.5.2-12**  
**Expedientes de suelos 2020 (último dato disponible)**

|  | Número de actuaciones realizadas |
|--|----------------------------------|
| Declaraciones de suelos contaminados                     | 8                                |
| Declaraciones de suelos descontaminados                  | 5                                |
| Aprobación proyecto de recuperación voluntaria de suelos | 8                                |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

### 3.5.2.2. Cambio climático

#### ■ Calidad del aire

La Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León se encuentra integrada por 57 estaciones, de las cuales, 23 se encuentran gestionadas por la Junta de Castilla y León (22 estaciones fijas y una unidad móvil destinada a la realización de medidas en las localidades que no cuentan con estación, así como a la evaluación de la representatividad de las estaciones fijas). Existen también 5 estaciones gestionadas por el Ayuntamiento de Valladolid y 2 gestionadas por la AEMET, pertenecientes a la Red EMEP (European Monitoring and Evaluating Programme) de control de la contaminación de fondo. El resto de las estaciones se encuentran gestionadas por instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera ubicadas en la Comunidad, según exige la autorización ambiental. Asimismo, también se hace uso de la estación de la Comunidad de Madrid, situada en San Martín de Valdeiglesias. En total, son 200 los analizadores que vigilan la calidad del aire durante 24 horas al día los 365 días del año.

Los datos correspondientes a la concentración de contaminantes registrados en 2021, que se recogen en este epígrafe, son provisionales. Los indicadores utilizados se corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional; no obstante, hay que precisar que algunos organismos, como la OMS, utilizan otros valores límite de protección a la salud humana más exigentes que no se corresponden con los establecidos en la normativa vigente. Estos valores límite se encuentran recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*, relativo a la mejora de la calidad del aire.

En lo referente al dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), en 2021 no se ha registrado ninguna superación del umbral de alerta a la población situado en 500 µg/m<sup>3</sup>, ni del valor límite horario para la protección de la salud humana, establecido en 350 µg/m<sup>3</sup>. Asimismo, en 2021 también se han detectado, como es habitual, valores muy bajos de benceno (C<sub>6</sub>H<sub>6</sub>) y monóxido de carbono (CO).

En cuanto a las partículas en suspensión  $PM_{10}$ , se ha registrado la superación del valor límite diario para la protección de la salud humana, establecido en  $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , en prácticamente la totalidad de las estaciones. Sin embargo, en ninguna de ellas se superó el valor máximo de 35 ocasiones por año. Tampoco se superó el valor límite medio anual de  $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$  en ninguna estación, registrándose los valores más elevados en instalaciones particulares y en las estaciones de Valladolid, Ponferrada y El Maillo, en las 3 últimas se detectó un valor límite medio anual de  $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$ . Por otra parte, en cuanto a las partículas en suspensión  $PM_{2,5}$ , no se ha registrado la superación del valor límite medio anual, establecido en  $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , en ninguna de las estaciones.

En referencia al dióxido de nitrógeno ( $NO_2$ ), no se ha registrado ninguna superación del valor límite horario para la protección de la salud humana, establecido en  $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , ni del valor límite medio anual, establecido en  $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ . De las 40 estaciones integradas en la Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León, 23 de ellas (57,5%) registraron un valor límite medio anual no superior a  $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$  (valor guía establecido por la OMS), lo que evidencia la buena calidad del aire de la Comunidad respecto a este parámetro.

En cuanto al ozono ( $O_3$ ), contaminante secundario formado en la atmósfera a partir de las emisiones de contaminantes primarios provenientes de la actividad humana y emisiones naturales, se ha registrado la superación del valor octohorario de protección para la salud humana, situado en  $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , en la gran mayoría de las estaciones. Las estaciones en las que se ha registrado la superación de este valor un mayor número de veces han sido las de Segovia y El Maillo (Salamanca), siendo esta última representativa de la zona de "Montaña Sur de Castilla y León".

A la vista de las superaciones del valor de protección para salud humana de Ozono, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha tramitado un Plan de Mejora de la Calidad del Aire por Ozono derivado de la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire en Castilla y León (ECA-CyL), aprobada el 11 de junio de 2020. La ECA-CyL presenta un horizonte temporal de 10 años, establecido en el periodo 2020-2030, en el cual se pretende alcanzar una serie de metas y objetivos generales, entre los que se incluyen objetivos sectoriales, de información a la población y en relación al ozono troposférico. En cuanto al Ozono troposférico, se han definido cuatro objetivos: mejorar el conocimiento y la comprensión de las condiciones de formación de este contaminante a partir de precursores, adoptar un plan o planes zonales en un breve periodo de tiempo para la reducción de los niveles de Ozono, reducir las emisiones de los principales precursores del Ozono provenientes del tráfico y del sector industrial, entre otros, y finalmente, fomentar la información sobre los riesgos para la salud que tiene la exposición a niveles elevados de Ozono y su prevención a la población en general, y a los deportistas, personas que realicen trabajos al aire libre y personas de colectivos sensibles, en particular.

En cuanto a las metas y objetivos generales de la ECA-CyL se establecen los siguientes puntos clave: mejorar la comunicación e información a la población en cuanto a la calidad del aire y avanzar en el conocimiento de la contaminación atmosférica en Castilla y León; reducir la contaminación atmosférica a nivel regional y local conjuntamente con la creación de ciudades y entornos que favorezcan una calidad de vida elevada a los habitantes de Castilla y León; fomentar el ahorro, la eficiencia energética y el uso de energías renovables, así como la adquisición de buenos hábitos energéticos entre la población, instituciones, empresas, etc.; establecer normas de sostenibilidad energética generales en relación con los fundamentos de economía circular; impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 7, 11 y 12 (energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sostenibles y producción y consumo responsables, respectivamente) y reducir los valores de calidad del aire por debajo de los límites establecidos en la normativa española, llegando incluso a alcanzar los valores establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Para finalizar, se plantea impulsar sistemas menos contaminantes y más eficientes energéticamente en los sectores industrial, agropecuario, forestal y de tratamiento de residuos con el objetivo de retirar progresivamente combustibles no renovables e implantar aquellos sistemas de generación de energía con bajo impacto ambiental.



### ■ Seguimiento de GEI

En 2020 (último dato disponible) había en Castilla y León un total de 56 instalaciones de seguimiento de gases de efecto invernadero, correspondiendo el mayor número a combustión en instalaciones que no están incluidas en los sectores 2 a 28 recogidos en el anexo I de la Ley 1/2005 (1. Combustión en instalaciones con una potencia térmica nominal superior a 20 MW; 29. Aviación), así como a la cogeneración no incluida en dichos sectores.

Cuadro 3.5.2-13

Instalaciones de seguimiento de GEI, repartidas por actividad, Castilla y León 2020 (último dato disponible)

| Actividad  | Nº Instalaciones |
|--|------------------|
| Producción de energía eléctrica servicio público de potencia superior a 20 MW      | 3                |
| Cogeneración no incluida en los sectores 2 a 28 del anexo I de la ley 1/2005 >20Mw | 10               |
| Combustión en instalaciones no incluidas en los sectores 2 a 28                    | 18               |
| Combustión y Cogeneración no incluidas en los sectores 2 a 28                      | 8                |
| Fabricación de clinker >500t/día   | 3                |
| Fabricación de vidrio con una capacidad de fusión >20t/día                         | 3                |
| Papel o cartón con una capacidad de producción >20t/día                            | 4                |
| Fabricación de productos cerámicos >75 t/día y capacidad de horneado de 4 m3       | 3                |
| Fabricación de productos orgánicos en bruto >100t/día                              | 1                |
| Fabricación de pasta de papel  | 1                |
| Producción y transformación de metales férreos > 20Mw                              | 1                |
| Producción de arrabio o de acero >2.5t/h   | 1                |
| <b>Total</b>   | <b>56</b>        |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La emisión anual de CO<sub>2</sub>, de las instalaciones de Castilla y León incluidas en el régimen de comercio en 2020 (último dato disponible) ha disminuido en torno a un 6%, respecto a la emisión del año 2019. Esta reducción se ha debido fundamentalmente a la fuerte caída de emisiones asociadas a generación eléctrica, y en menor medida, a cogeneración-combustión y al sector del papel y cemento. Solo han aumentado las emisiones del sector de la cerámica. Los resultados del año 2020, en cuanto a las emisiones del régimen de comercio por derechos de emisión, por sectores con mayor influencia, fueron las que se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.5.2-14

Resultados en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia 2020 (último dato disponible)

|                         | Derechos recibidos |                  | Emisiones anuales (t CO <sub>2</sub> ) |                  |
|-------------------------|--------------------|------------------|--|------------------|
|                         | 2020               | 2021             | 2020                                   | 2021             |
| Generación eléctrica    | 0                  | 0                | 410.100                                | 332.794          |
| Cogeneración-combustión | 838.564            | 844.880          | 1.689.124                              | 1.636.237        |
| Cerámica                | 65.063             | 65.729           | 95.225                                 | 105.224          |
| Papel                   | 77.295             | 75.630           | 237.082                                | 171.099          |
| Vidrio                  | 159.328            | 156.048          | 211.027                                | 202.683          |
| Cemento                 | 1.564.909          | 1.532.640        | 1.312.152                              | 1.266.096        |
| <b>Total</b>            | <b>2.705.159</b>   | <b>2.674.927</b> | <b>3.954.710</b>                       | <b>3.714.133</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

### 3.5.2.3 Prevención y vigilancia ambientales

#### ■ Autorizaciones ambientales

En 2021 se tramitaron en Castilla y León un total de 36 autorizaciones ambientales (9 más que en 2020). La provincia en la que mayor número de autorizaciones ambientales se tramitaron fue Salamanca (un 25% del total de la comunidad autónoma). Considerando el tipo de instalación y las actividades afectadas por esta normativa, el 75% de las autorizaciones ambientales correspondieron a actividades ganaderas de aves y porcino.

Cuadro 3.5.2-15

#### Autorizaciones ambientales tramitadas por provincias en Castilla y León

|              | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Ávila        | 1         | 3         | 5         | 0         | 4         |
| Burgos       | 6         | 4         | 7         | 1         | 3         |
| León         | 3         | 5         | 4         | 6         | 1         |
| Palencia     | 0         | 1         | 3         | 0         | 1         |
| Salamanca    | 9         | 11        | 10        | 5         | 9         |
| Segovia      | 9         | 5         | 6         | 5         | 3         |
| Soria        | 3         | 8         | 8         | 8         | 4         |
| Valladolid   | 6         | 5         | 8         | 1         | 4         |
| Zamora       | 3         | 6         | 3         | 1         | 7         |
| <b>Total</b> | <b>40</b> | <b>48</b> | <b>54</b> | <b>27</b> | <b>36</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.2-16

#### Autorizaciones ambientales tramitadas por tipo de instalación en Castilla y León

|  | 2021      |
|--|-----------|
| Instalaciones para la recuperación de metales no ferrosos    | 1         |
| Instalaciones para el tratamiento de superficies metálicas   | 1         |
| Instalaciones para la valorización de residuos no peligrosos | 1         |
| Mataderos  | 1         |
| Fabricación de productos alimenticios o piensos              | 5         |
| Instalaciones ganaderas de aves y porcino                    | 27        |
| <b>Total</b>   | <b>36</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

#### ■ Evaluación ambiental

El sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (Eco-Management and Audit Scheme [EMAS]) es un mecanismo europeo voluntario destinado a identificar a las empresas y organizaciones que quieren comprometerse a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento en materia medioambiental en base a la metodología que establece el sistema EMAS. Se encuentra regulado en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009.

El registro EMAS de Castilla y León, actualizado al mes de septiembre de 2021, incluye 17 inscripciones de empresas y organismos públicos.

[https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284149066372/\\_/\\_/](https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284149066372/_/_/)



Por otra parte, se cuenta con el sistema de gestión medioambiental EN /ISO 14001. De hecho, la Unión Europea ha reconocido que la norma internacional para los sistemas de gestión medioambiental EN/ISO 14001 puede constituir una etapa previa al sistema EMAS. A este respecto, son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida a nivel internacional como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas.

En cuanto a las declaraciones de impacto ambiental, en 2021 se han realizado 84 en Castilla y León, frente a las 57 del año anterior. El número de declaraciones formuladas desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que fue 27 en 2020 pasó a 50 en 2021, mientras que las realizadas por las Delegaciones Territoriales pasaron de 30 a 34. Los incrementos en el número de declaraciones afectaron a todas las provincias a excepción de Salamanca y Soria.

Cuadro 3.5.2-17

#### Declaraciones de impacto ambiental por provincias en Castilla y León

|              | De Consejería |           | De Delegación Territorial |           | Total     |           |
|--------------|---------------|-----------|---------------------------|-----------|-----------|-----------|
|              | 2020          | 2021      | 2020                      | 2021      | 2020      | 2021      |
| Ávila        | 4             | 6         | 1                         | 6         | 5         | 12        |
| Burgos       | 3             | 12        | 6                         | 4         | 9         | 16        |
| León         | 3             | 7         | 3                         | 4         | 6         | 11        |
| Palencia     | 4             | 6         |                           | 2         | 4         | 9         |
| Salamanca    | 3             | 2         | 4                         | 4         | 7         | 6         |
| Segovia      | 1             | -         | 2                         | 4         | 3         | 4         |
| Soria        | 6             | 7         | 7                         | 2         | 13        | 9         |
| Valladolid   | 2             | 5         | 3                         | 3         | 5         | 8         |
| Zamora       | 1             | 5         | 4                         | 5         | 5         | 10        |
| <b>Total</b> | <b>27</b>     | <b>50</b> | <b>30</b>                 | <b>34</b> | <b>57</b> | <b>84</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

#### ■ Inspección ambiental

Desde la Junta de Castilla y León se lleva a cabo un programa de inspección, que tiene como finalidad garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa ambiental y cuyo objetivo fundamental es la revisión periódica de las instalaciones afectadas por el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. Esta obligación se desarrolló en el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre. En esta norma se determina, entre otros aspectos, que la periodicidad de estas inspecciones estará vinculada al riesgo ambiental de las instalaciones y como máximo, cada tres años se efectuará una inspección presencial; que la inspección se realizará sobre la base de una planificación trienal y unos programas anuales; que las inspecciones serán desarrolladas por funcionarios públicos competentes; y que los informes con las conclusiones, es decir, los resultados de las inspecciones serán públicas. Estos informes (68 realizados en 2021) están disponibles en la web de la Junta de Castilla y León (<https://bit.ly/2W2GhCJ>)

En 2021 se realizaron 81 inspecciones ambientales (IPPC) a las instalaciones sometidas a este trámite, tanto por obtención como por renovación de la denominada "autorización ambiental" en concordancia con la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (cuyo acrónimo es IPPC), lo que supone un aumento de 8 respecto a 2020. El incremento en el número de inspecciones afectó a las provincias de Burgos, Palencia, Soria y especialmente Salamanca. Por provincias, Salamanca está a la cabeza, con 35 inspecciones ambientales, seguida por Burgos, con 20 inspecciones, mientras que en Ávila, Segovia y Valladolid no se ha realizado ninguna inspección ambiental.

Cuadro 3.5.2-18

## Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental en Castilla y León

|             | Áv       | Bu        | Le       | Pa        | Sa        | Sg        | So       | Va       | Za        | Total en S. Territoriales |
|-------------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|---------------------------|
| 2020        | 1        | 4         | 3        | 2         | 10        | 0         | 0        | 0        | 11        | 31                        |
| 2021        | 0        | 10        | 3        | 17        | 35        | 0         | 2        | 0        | 2         | 69                        |
|             | Áv       | Bu        | Le       | Pa        | Sa        | Sg        | So       | Va       | Za        | Total en S. Centrales     |
| 2020        | 2        | 12        | 6        | 2         | 3         | 11        | 2        | 2        | 2         | 42                        |
| 2021        | 0        | 10        | 0        | 0         | 0         | 0         | 2        | 0        | 0         | 12                        |
|             | Áv       | Bu        | Le       | Pa        | Sa        | Sg        | So       | Va       | Za        | Total                     |
| <b>2020</b> | <b>3</b> | <b>16</b> | <b>9</b> | <b>4</b>  | <b>13</b> | <b>11</b> | <b>2</b> | <b>2</b> | <b>13</b> | <b>73</b>                 |
| <b>2021</b> | <b>0</b> | <b>20</b> | <b>3</b> | <b>17</b> | <b>35</b> | <b>0</b>  | <b>4</b> | <b>0</b> | <b>2</b>  | <b>81</b>                 |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

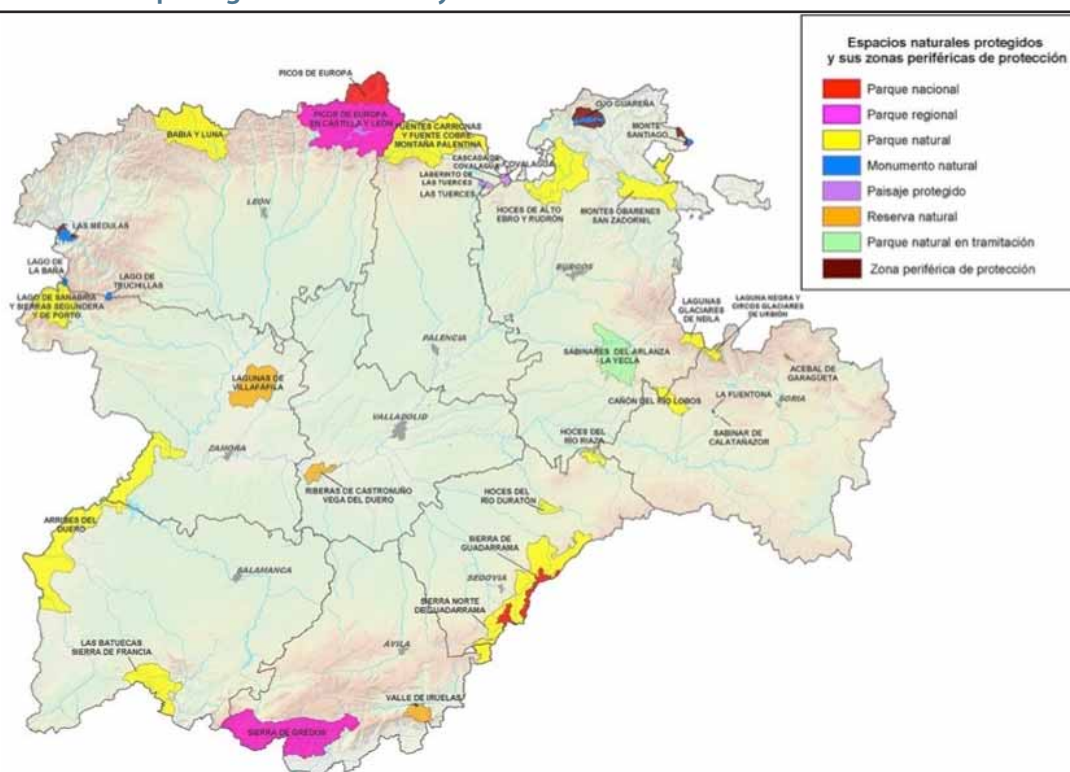
## 3.5.3. Medio natural

## 3.5.3.1 Espacios Naturales

La Red de Espacios Naturales (REN) en Castilla y León la componen 2 Parques Nacionales, 2 Parques Regionales, 14 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales, 8 Monumentos Naturales y 2 Paisajes Protegidos. Estas redes que destacan por sus valores ecológicos, geológicos y paisajísticos suman un total de 820.000 hectáreas declaradas.

Mapa 3.5.3-1

## Espacios naturales protegidos en Castilla y León



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



La Red Natura 2000, creada a partir de la Directiva 92/43/CEE, de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, constituye la mayor apuesta de conservación realizada en Europa. Se trata de una red ecológica de ámbito supranacional que tiene como objetivo contribuir a la preservación de la biodiversidad en el continente a través del establecimiento de un marco de actuación común para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. En conjunto, la Red Natura 2000 está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), declaradas a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), por albergar hábitats y especies de fauna no aviar y flora de interés comunitario, y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) que tienen como objetivo la conservación de las especies de aves silvestres y migratorias de presencia regular.

Red Natura 2000 la forman más de 27.000 espacios protegidos y un millón de kilómetros cuadrados en toda Europa, la mayor apuesta de la Unión Europea para conservar nuestras especies y hábitats más emblemáticos. Castilla y León representa el 16,6 % de la Red Natura 2000 de España y el 2,4 % de la superficie a nivel europeo, lo que da idea de la gran biodiversidad regional de la Comunidad dentro de las regiones biogeográficas mediterránea y atlántica. Esta forma de conservar la naturaleza integrando todo el territorio, de manera que los espacios naturales no sean zonas aisladas, enlaza y relaciona la REN con Red Natura 2000. Ambas figuras de protección, junto con la Red de Zonas Naturales de Interés Especial, conforman la Red de Áreas Naturales Protegidas (RANP), integrada en la Ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

La Red Natura 2000 en Castilla y León está constituida por 70 ZEPA, con una superficie total de casi 2.000.000 hectáreas, y 120 ZEC, cuya superficie asciende a casi 1.900.000 hectáreas. En conjunto, y descontando solapamientos, Castilla y León aporta a la Red Natura 2000 170 sitios con una superficie de 2.461.708 ha, lo que representa el 26,1% de la superficie total de la Comunidad.

Sabedora de la riqueza natural y cultural del macizo del Moncayo, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha iniciado las acciones oportunas para declarar a la Sierra del Moncayo, en su vertiente soriana, Parque Natural. En efecto, esta zona ya forma parte de la Red Natura 2000 (ZEC-ES4170119 y ZEPA-ES4170044, según el Decreto 57/2015, de 10 de septiembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves, y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León) y está compartida entre los términos municipales de Ágreda, Beratón, Vozmediano y la Cueva de Ágreda, en donde se deberá abordar previamente la elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN). Con su futura declaración, una vez superado el desarrollo de estudios y diagnósticos previos, así como el proceso participativo de consulta pública y todos los procesos administrativos y legales, la REN de Castilla y León pasará a estar formada por un total de 34 Espacios Naturales Protegidos, de los que -previamente- 15 serían Parques Naturales. El proyecto, si bien se activó en 2010, ha cristalizado a finales del pasado año 2021 con la firma del convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Fundación Global Nature, un convenio que crea un marco de colaboración para desarrollar los trabajos previos a la declaración de esta zona como Espacio Natural Protegido, con la colaboración del grupo de acción local Proynerso.

Durante el pasado año 2021, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha comenzado la planificación de la gestión futura del Parque Natural de "Sabinars del Arlanza-La Yecla" (Burgos), siguiendo los objetivos y directrices marcados en el PORN, y cuya declaración se retrotrae a finales del año 2020 (Ley 4/2020, de 14 de diciembre, de declaración del Parque Natural de "Sabinars del Arlanza-La Yecla"), integrando más de 39.000 hectáreas de los términos municipales de Carazo, Contreras, Mamolar, Quintanilla del Coco, Santibáñez del Val, Santo Domingo de Silos y Retuerta, Arauzo de Miel, Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra, Ciruelos de Cervera, Covarrubias, Cuevas de San Clemente, Espinosa de Cervera, Hortigüela, Mambriellas de Lara, Mecerreyes, Pinilla de los Barruecos, La Revilla y Ahedo, Tejada y Villanueva de Carazo, municipios que podrán incorporarse a las ayudas para las Áreas de Influencia Socioeconómica (AIS). Además, la Consejería ha trabajado en la implantación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) en dicho

emplazamiento, con el objetivo de posibilitar que se acrediten empresas y desarrollar programas de educación ambiental, así como dotar al Parque de la correspondiente señalización, que se encuentra entre las actuaciones aprobadas en diciembre de 2020 dentro de la segunda fase del Programa de Infraestructuras Turísticas en Áreas Naturales de Castilla y León. En otro orden de cosas, el Parque Nacional de los Picos de Europa (cuya superficie está compartida por Castilla y León, Asturias y Cantabria) logró este pasado año los preceptivos informes de los distintos comités dependientes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, permitiendo el inicio del procedimiento administrativo para la tramitación de su nuevo Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). Según el Patronato del Parque Nacional, los resultados, estructurados en cinco bloques vinculados a los distintos usos y acciones de conservación, permitirán adoptar medidas para mejorar la gestión del Parque. Una gran mayoría de las propuestas realizadas son de aplicación directa, como acciones concretas en infraestructuras ganaderas o de uso público, propuestas de actividades tradicionales permitidas en el nuevo texto del PRUG o soluciones de movilidad que tengan en cuenta a la población local.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con la colaboración de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, inició este pasado año 2021 el proceso de licitación para la contratación de dos asistencias técnicas que aborden la coordinación de las cinco CETS en Castilla y León, la implantación de ésta en el ya citado Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" y la implantación, seguimiento y desarrollo del sistema de adhesión de empresas turísticas a la CETS, promoviendo la divulgación de los valores naturales y culturales de los espacios acreditados en la Comunidad, recientemente renovados hasta 2024-2025 (a saber, Parque Natural "Las Batuecas-Sierra de Francia", Parque Natural "Hoces del Río Riaza", Parque Regional "Sierra de Gredos", el Parque Natural "Montaña Palentina" y la Reserva Natural "Valle de Iruelas"). También mantienen los certificados con la "Q de Calidad Turística" un total de diez Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León gestionados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal (en orden cronológico de certificación, Parque Natural "Hoces del Duratón", Parque Natural "Cañón del Río Lobos", Reserva Natural "Valle Iruelas", Monumento Natural "Monte Santiago", Monumento Natural "Ojo Guareña", Parque Natural de "Fuentes Carriones y Fuente Cobre", Parque Regional "Sierra de Gredos", Parque Regional "Picos de Europa", Parque Natural "Las Batuecas-Sierra de Francia, Parque Natural "Hoces del Río Riaza"), una herramienta del Comité de Certificación Sectorial para Espacios Naturales Protegidos del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) que permite organizar la gestión, facilita la laborar de las personas que trabajan en estas zonas y garantiza una mejora en la atención a los visitantes y una mayor satisfacción de la visita. En esta línea, la Consejería de Cultura y Turismo aprobó el pasado año el Decreto 7/2021, de 11 de marzo, por el que se regulan las actividades de turismo activo en la Comunidad de Castilla y León, texto legal que en su Preámbulo ya reconoce la importancia del medio natural como atractivo para el turismo de naturaleza y que del que se intuye una futura posible regulación del ecoturismo en la Comunidad. Dicho compromiso se ve plasmado en la aportación de una partida presupuestaria de 10,9 millones de euros por parte de la Junta de Castilla y León (reunido su Consejo de Gobierno el 28 de diciembre de 2021) a la Fundación del Patrimonio Natural para la gestión, mantenimiento y construcción de infraestructuras y equipamientos en un total de 28 Casas del Parque y 5 Centros Temáticos, entre otros.

En otro orden de cosas, el pasado año 2021 se cumplieron 50 años del Programa MAB ("Hombre y Biosfera", en inglés) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del que varios ambientes y zonas de Castilla y León (Picos de Europa, Alto Bernesga, Los Ancares Leoneses, Babia, Los Argüellos, Sierra de Bejar y Francia, Valle de Laciana y Valles de Omana y Luna) participan en su calidad de Reservas de la Biosfera, habiendo desarrollado una serie de actividades encaminadas a conmemorar este hito en coordinación con el Comité Español del Programa MAB y la Red Española de Reservas de la Biosfera.

Finalmente, atendiendo al desarrollo normativo derivado de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la



Covid-19, y el Real Decreto Ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptaron medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, publicó el Acuerdo 46, 2021, de 6 de mayo, a partir del cual se regularon las especificidades para actividades en la naturaleza y de carácter turístico en espacios naturales que integran la RANP de Castilla y León. En dicho texto, actualizado sucesivamente en meses consecutivos y hasta la publicación del Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre, por el que se declaró la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, la Administración autorizó la realización de actividades de uso público de estos espacios en conformidad con lo dispuesto por sus respectivos instrumentos de planificación y de acuerdo con las limitaciones impuestas en función del nivel de alerta sanitaria. A pesar de esto, la REN de Castilla y León vio incrementado significativamente el número de visitantes en este último año 2021; sirva de ejemplo la vertiente leonesa del Parque Nacional de "Picos de Europa", que ha experimentado un aumento de casi el 40% en el número de visitantes en la comparativa de enero a octubre de 2020 (152.758 personas) y 2021 (209.410 personas).

### 3.5.3.2 Gestión forestal

Castilla y León cuenta con la mayor superficie forestal de España, agrupando 4,8 millones de hectáreas, el 17% de la superficie forestal nacional. La superficie arbolada se estima en 2,98 millones de hectáreas, el 62% de la superficie forestal, según se refleja en el Tercer Inventario Forestal Nacional (IFN3, 1997-2007). En este pasado año 2021 las provincias de Ávila, León, Palencia, Valladolid y Zamora hicieron público sus correspondientes proyectos relativos al Cuarto Inventario Forestal Nacional (IFN4), que comenzó en 2008 y cuyos informes preceptivos ya se encontraban disponibles el año anterior para las provincias de Burgos, Salamanca, Segovia y Soria. Hasta el momento, no obstante, la actualización del Cuarto Inventario Forestal Nacional (IFN4) en un documento único y una estadística homogénea y sistemática para toda la Comunidad, no está recopilada, tal y como ya reflejó el Informe sobre el Sector Forestal elaborado a iniciativa propia por el Consejo Económico y Social de Castilla y León a finales del año 2020.

En otro orden de cosas, nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un Plan Forestal, aprobado por Decreto 55/2002 de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, donde se reflejan los Planes Forestales Comarcales, equiparables a los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), una figura creada por la Ley de Montes como instrumento de planificación forestal. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente puso en marcha en 2008 cuatro PORF: el de la Montaña Occidental de León, el de la comarca de Almazán, el de la provincia de Valladolid y el del Sur de Burgos, aprobados bajo las Órdenes MAM/632/2008, MAM/666/2008 y MAM/667/2008, respectivamente.

Además, Castilla y León cuenta con un Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León (2014-2022), aprobado por Acuerdo 23/2014, de 30 de enero, con el que se pretende mejorar la disponibilidad y el acceso a los productos forestales, mejorar la estructura productiva de los sectores implicados, promover la demanda de esos productos y recursos, favorecer los canales de comercialización, mantener y generar empleo sostenible y fijar población en el medio rural, optimizar la gestión forestal y mejorar la competitividad de los productos forestales.

#### ■ Acuerdo del Diálogo Social sobre el sector forestal

El 15 de febrero de 2018 se firmó el Acuerdo del Diálogo Social sobre el sector forestal para el periodo 2015-2022. El objetivo general de este acuerdo era *"promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural"*. Entre las actuaciones que se están llevando a cabo, cabe destacar que se ha avanzado en promover que el trabajo del operativo de prevención y extinción de incendios sea más estable y en condiciones más adecuadas a la climatología. Se han celebrado varias reuniones de seguimiento con

los agentes económicos y sociales en los que se acordaron el establecimiento de “módulos de parada” y límites a las bajas temerarias de las empresas adjudicatarias de las obras. Los firmantes de este Acuerdo recogen una serie de acciones concretas con las que se enfatiza la importancia de los terrenos forestales y los terrenos de naturaleza mixta agrosilvopastoral a la hora de proporcionar una valiosa actividad económica y ser fuente de empleo en zonas de montaña.

En otro orden de cosas, el pasado 13 de octubre de 2021 se firmó el II Acuerdo del Diálogo Social para promover en Castilla y León una transición justa frente al cambio climático en 2021-2023. En dicho texto se reconoce explícitamente el papel fundamental del sector forestal en la mitigación del cambio climático, así como la necesidad de poner en marcha acciones de fomento y medidas de apoyo para impulsar las plantaciones forestales como una herramienta de compensación a la huella de carbono.

### ■ Repoblaciones

Las repoblaciones forestales realizadas en 2021 afectaron a 3.750 hectáreas (1576 hectáreas menos que en 2020). Las repoblaciones clásicas (realizadas por iniciativa de la administración) cubrieron una superficie de 2.004 hectáreas, superando a las repoblaciones agrarias, que sumaron 1.746 hectáreas, lo que supone un descenso en estas últimas de 697 hectáreas en comparación con 2020. Las repoblaciones clásicas también han disminuido en más de un 30% en el último año. La provincia en la que se han repoblado un mayor número de hectáreas fue Burgos (1.109 hectáreas), seguida por León (681 hectáreas), Palencia (593 hectáreas) y Soria (427 hectáreas).

Cuadro 3.5.3-1

#### Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (hectáreas)

|              | Clásicas *   |              | Agrarias     |              | Total        |              |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|              | 2020         | 2021         | 2020         | 2021         | 2020         | 2021         |
| Ávila        | 379          | 308          | 81           | 41           | 460          | 349          |
| Burgos       | 260          | 368          | 633          | 742          | 894          | 1.109        |
| León         | 443          | 536          | 427          | 146          | 870          | 681          |
| Palencia     | 603          | 503          | 295          | 90           | 898          | 593          |
| Salamanca    | 32           | 79           | 30           | 13           | 62           | 92           |
| Segovia      | 584          | 22           | 60           | 67           | 645          | 89           |
| Soria        | 357          | 72           | 579          | 355          | 935          | 427          |
| Valladolid   | 138          | 35           | 110          | 36           | 248          | 71           |
| Zamora       | 87           | 81           | 227          | 257          | 314          | 338          |
| <b>Total</b> | <b>2.883</b> | <b>2.004</b> | <b>2.443</b> | <b>1.746</b> | <b>5.326</b> | <b>3.750</b> |

Clásicas: Realizadas por la administración. Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas. Agrarias: Realizadas por iniciativa privada.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Considerando el periodo 2001-2021, se repoblaron en Castilla y León 182.386 hectáreas, de las que el 43,51% fueron repoblaciones clásicas y el 53,29% de tierras agrícolas; el 3,19% restante se corresponde con montes privados. En conjunto, León (la provincia más extensa y con mayor superficie forestal de Castilla y León) ha sido la provincia con más superficie forestal repoblada en las últimas dos décadas, acumulando 56.833 hectáreas de su territorio, lo que supone más del 31% del total de las repoblaciones forestales efectuadas en la Comunidad.



Cuadro 3.5.3-2

Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2001-2021 (hectáreas). Datos acumulados

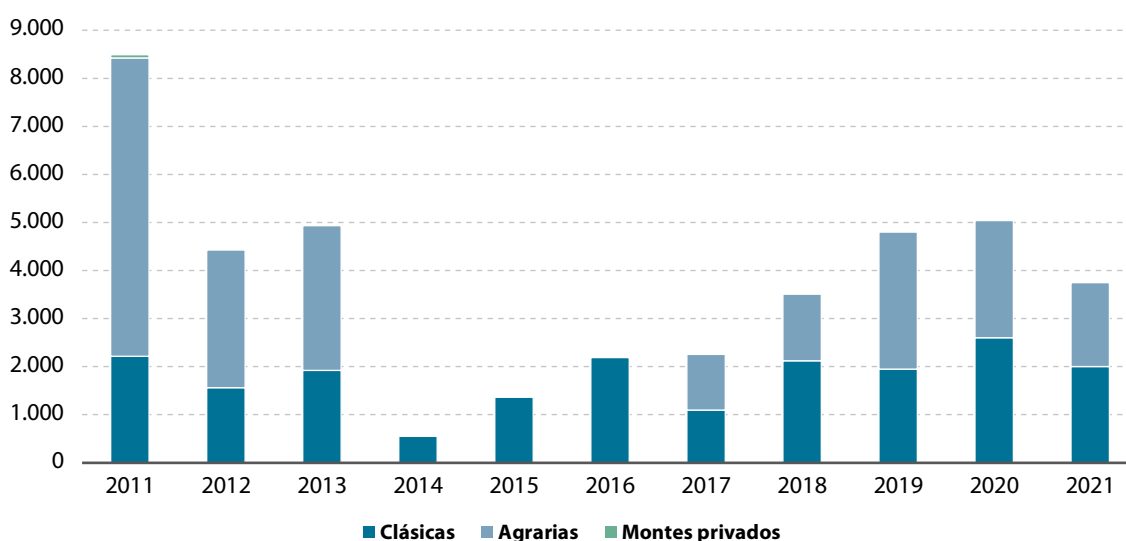
|              | Clásicas*     | Tierras agrícolas | Montes privados | Total          |
|--------------|---------------|-------------------|-----------------|----------------|
| Ávila        | 12.169        | 3.438             | 183             | 15.789         |
| Burgos       | 8.508         | 19.145            | 1.549           | 29.202         |
| León         | 24.305        | 30.490            | 2.038           | 56.833         |
| Palencia     | 6.404         | 4.346             | 336             | 11.086         |
| Salamanca    | 2.311         | 6.384             | 245             | 8.940          |
| Segovia      | 6.254         | 2.959             | 228             | 9.441          |
| Soria        | 7.573         | 10.245            | 285             | 18.102         |
| Valladolid   | 4.936         | 3.199             | 71              | 8.206          |
| Zamora       | 6.907         | 16.996            | 883             | 24.786         |
| <b>Total</b> | <b>79.366</b> | <b>97.201</b>     | <b>5.819</b>    | <b>182.386</b> |

\* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.5.3-1

Replantaciones forestales en Castilla y León 2011-2021 (hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

### ■ Certificación forestal

La certificación forestal es un instrumento que permite a gestores, propietarios y consumidores diferenciar que la madera o cualquier otro recurso forestal (ej. corcho y resinas) procede de un bosque gestionado de conformidad con una serie específica de normas asociadas a la explotación sostenible de los recursos forestales. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Existen dos sellos para la certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) en España, reconocibles en los productos y en el material divulgativo; a saber (en base a sus siglas en inglés), PEFC: (*Programme for the*

*Endorsement of Forest Certification*) y FSC (*Forest Stewardship Council*), dos de las entidades con mayor reconocimiento y prestigio a nivel europeo.

La certificación regional de mayor implantación en Castilla y León es bajo el sistema PEFC, que se define como el proceso participativo mediante el cual los agentes del sector forestal interesados establecen un mecanismo para poder acreditar la GFS dentro de la Comunidad, dando acceso a la certificación a aquellos propietarios que se comprometen, activa y voluntariamente, a cumplir la norma de referencia.

Castilla y León es la Comunidad que cuenta con más superficie forestal certificada bajo el sistema PEFC, con más de 790.000 hectáreas y 164 selvicultores activos y propietarios forestales comprometidos con la sostenibilidad forestal, lo que supone casi un tercio del total de la superficie nacional certificada en España. Nuestra Comunidad ha sumado un total de 33.800 hectáreas de superficie forestal certificada durante el último año, lo que se traduce en un incremento de más del 4% interanual y el doble respecto a la tasa de incremento neto del anterior ejercicio, situándose así a la cabeza de la gestión forestal sostenible nacional.

A julio de 2021, nuestra Comunidad Autónoma cuenta con 460 montes públicos y 156 montes privados con Certificación Forestal PEFC. Estos números suponen un ligero descenso respecto a 2020 en cuanto a los montes públicos se refiere. Burgos y León son las provincias con un mayor número de montes de gestión pública y privada reconocidos por el PEFC, respectivamente, si bien en esta última provincia el número de montes públicos se ha visto diezmado en casi un 20% desde el año 2020. En cualquier caso, cabe destacar que estos porcentajes de tipología de propiedad varían significativamente entre Comunidades Autónomas, siendo Castilla y León la que mayor porcentaje agrupa de superficie pública certificada de toda España.

Cuadro 3.5.3-3

## Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC

|              | A julio 2020    |               |                 |               | A julio 2021    |               |                 |               |
|--------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
|              | Montes públicos |               | Montes privados |               | Montes públicos |               | Montes privados |               |
|              | Nº              | %             | Nº              | %             | Nº              | %             | Nº              | %             |
| Ávila        | 47              | 9,92          | 3               | 2,19          | 48              | 10,43         | 3               | 1,92          |
| Burgos       | 104             | 21,94         | 11              | 8,03          | 106             | 23,04         | 13              | 8,33          |
| León         | 103             | 21,73         | 29              | 21,17         | 84              | 18,26         | 40              | 25,64         |
| Palencia     | 30              | 6,33          | 4               | 2,92          | 29              | 6,30          | 3               | 1,92          |
| Salamanca    | 37              | 7,81          | 25              | 18,25         | 40              | 8,70          | 27              | 17,31         |
| Segovia      | 41              | 8,65          | 27              | 19,71         | 42              | 9,13          | 27              | 17,31         |
| Soria        | 52              | 10,97         | 20              | 14,6          | 52              | 11,30         | 23              | 14,74         |
| Valladolid   | 32              | 6,75          | 4               | 2,92          | 35              | 7,61          | 4               | 2,56          |
| Zamora       | 28              | 5,91          | 14              | 10,22         | 24              | 5,22          | 16              | 10,26         |
| <b>Total</b> | <b>474</b>      | <b>100,00</b> | <b>137</b>      | <b>100,00</b> | <b>460</b>      | <b>100,00</b> | <b>156</b>      | <b>100,00</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

### ■ Otros recursos forestales

Según refleja el propio Informe sobre el Sector Forestal elaborado a iniciativa propia por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, los últimos datos de cortas de madera, correspondientes al año 2017, muestran que más de 650.000 metros cúbicos de este recurso se destinaron a leña y biomasa. Al calcular el cociente entre el crecimiento anual del recurso forestal (7 millones de metros cúbicos) y la corta anual, se obtuvo que el grado de explotación del recurso en Castilla y León es del 30%, frente a un 37% en el conjunto de España y el 75% en Europa (nótese, no obstante, que para el cálculo del dato europeo solamente se consideró la madera de especies industrialmente valiosas y disponibles). Este resultado pone de manifiesto que



los bosques en Castilla y León operan como reservas de madera que es explotada industrialmente por debajo de su potencial.

Los productos no maderables del bosque incluyen la cosecha de frutos del bosque (por ejemplo, setas, castañas y piñones), la extracción de resina y corcho, la caza, la pesca, así como los servicios que estos ecosistemas proveen a las sociedades humanas, entre los que destacan la captación de CO<sub>2</sub> atmosférico o la protección del suelo y de los cursos de agua. Castilla y León es líder nacional en producción y transformación de resinas naturales no procedentes de la industria papelera y cuenta con cuatro de las cinco fábricas existentes en España de transformación de la miera en productos de mayor valor agregado. La resina forestal es un recurso forestal estratégico en muchas comarcas como factor de dinamización económica, fuente de empleo rural, elemento de fijación de población y herramienta de conservación del propio patrimonio forestal y natural. Nuestra Comunidad (particularmente las provincias de Valladolid y Segovia) también es líder nacional en producción de piñón, aunque esta producción ha descendido notablemente en los últimos años debido a la aparición de la chinche americana del pino (*Leptoglossus occidentalis*), un hemíptero que deforma las piñas y reduce aproximadamente a la mitad la capacidad germinativa y la viabilidad de sus semillas. Así mismo, Castilla y León es líder en producción de setas silvestres y en superficie regulada para su recolección y posee aproximadamente la mitad de la producción nacional de castañas. No obstante, no existen registros sistemáticos en lo que a la recolección de todos estos productos se refiere, ni tampoco de su ulterior transformación industrial.

#### ■ Incendios

La Orden FYM/741/2021, de 14 de junio, declaró época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León la comprendida entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2021. No obstante, la propia Orden también recogió que *“a lo largo del año, pueden producirse circunstancias de prolongada sequía que aconsejen ampliar la época de peligro alto o declarar nuevas épocas de peligro alto”*.

La campaña de lucha contra los incendios forestales 2021 en Castilla y León se saldó con un devastador incendio decretado en Navalacruz, en la provincia de Ávila, a consecuencia de un vehículo averiado en la carretera. Este incendio se convirtió en el más devastador de la historia de Castilla y León y el cuarto más importante de la historia de España. Dicha catástrofe arrasó más de 22.000 hectáreas de superficie, algunas de ellas correspondientes a la Red Natura 2000, y 3.000 hectáreas de zona arbolada. Además, este incendio afectó a más de una decena de pueblos. El área afectada por el incendio sucedido en Navalacruz se declaró zona catastrófica y se autorizaron una serie de medidas de emergencia valoradas en una suma de 699.999 euros para recuperar la cubierta vegetal y evitar que se agraven los procesos de erosión del suelo y la pérdida del valor ecológico.

En la Comunidad también se produjeron los incendios de San Felices de los Gallegos, en la provincia de Salamanca, donde se calcinaron 1.735,22 hectáreas de arbolado matorral y pastos, y el incendio de El Tiemblo, ocasionado también en la provincia de Ávila, con 742,49 hectáreas afectadas.

Durante el pasado año 2021, en Castilla y León se produjeron en conjunto un total de 1.051 incendios, de los que el 72,69% se quedaron en conato.

Cuadro 3.5.3-4

## Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias en Castilla y León

|                        | Conatos    |            | Incendios  |            |
|------------------------|------------|------------|------------|------------|
|                        | 2020       | 2021*      | 2020       | 2021*      |
| Ávila                  | 71         | 88         | 19         | 25         |
| Burgos                 | 51         | 74         | 21         | 36         |
| León                   | 133        | 142        | 97         | 89         |
| Palencia               | 28         | 50         | 14         | 9          |
| Salamanca              | 117        | 136        | 50         | 35         |
| Segovia                | 43         | 47         | 4          | 12         |
| Soria                  | 31         | 39         | 6          | 4          |
| Valladolid             | 46         | 74         | 17         | 21         |
| Zamora                 | 117        | 114        | 42         | 56         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>637</b> | <b>764</b> | <b>270</b> | <b>287</b> |

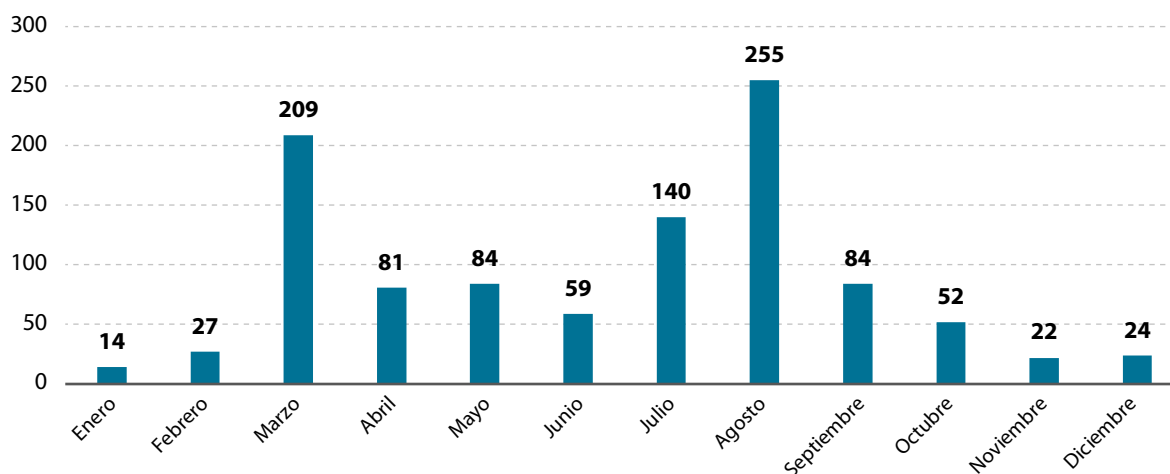
Nota: \*Los datos de 2021 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de incendios forestales producidos a lo largo de 2021 muestra una distribución mensual asimétrica en la incidencia de los incendios forestales en Castilla y León, concentrándose el mayor número de estos siniestros en el mes de marzo y en la época estival, coincidiendo con los meses de julio y agosto.

Gráfico 3.5.3-2

## Número de incendios forestales en Castilla y León, 2021 (datos provisionales)



Nota: \*Los datos de 2021 son provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En 2021 se quemaron 4.128,71 hectáreas de superficie arbolada, 9.014,08 hectáreas de monte abierto, matorral y monte bajo, y 13.928,55 hectáreas de vegetación herbácea, valores muy superiores en todos los casos a los registrados el año anterior. Por provincias, Ávila, aglutinó el 81,39% del total de la superficie quemada en la Comunidad, seguida de Salamanca (7,51%), Zamora (4,28%) y León (4,21%). En territorio abulense, destaca el valor de la superficie quemada de vegetación herbácea (13.038,66 hectáreas), superficie de monte



abierto, matorral y monte bajo (5.834,84 hectáreas), y superficie arbolada (3.160,44 hectáreas). Así mismo, también destaca el valor de la superficie quemada de monte abierto, matorral y monte bajo en la provincia de Salamanca (1.385,74 hectáreas).

Cuadro 3.5.3-5

Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, (hectáreas)

|                        | Superficie arbolada quemada | Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada | Vegetación herbácea |
|------------------------|-----------------------------|--|---------------------|
| <b>2020</b>            |                             |  |                     |
| Ávila                  | 57,08                       | 99,74  | 87,01               |
| Burgos                 | 87,59                       | 250,33   | 42,13               |
| León                   | 56,29                       | 806,25   | 174,46              |
| Palencia               | 60,18                       | 177,26   | 64,64               |
| Salamanca              | 174,30                      | 173,24   | 597,55              |
| Segovia                | 19,54                       | 0,01   | 12,04               |
| Soria                  | 0,45                        | 7,83   | 15,82               |
| Valladolid             | 35,56                       | 3,32   | 26,86               |
| Zamora                 | 110,87                      | 1.520,32   | 344,51              |
| <b>Castilla y León</b> | <b>601,86</b>               | <b>3.038,30</b>  | <b>1.365,02</b>     |
| <b>2021*</b>           |                             |  |                     |
| Ávila                  | 3.160,44                    | 5.834,84   | 13.038,66           |
| Burgos                 | 147,35                      | 224,79   | 39,40               |
| León                   | 153,98                      | 767,30   | 219,33              |
| Palencia               | 16,38                       | 6,09   | 51,75               |
| Salamanca              | 263,08                      | 1.385,74   | 384,92              |
| Segovia                | 2,57                        | 3,02   | 62,34               |
| Soria                  | 3,11                        | 0,79   | 14,44               |
| Valladolid             | 54,50                       | 5,81   | 70,52               |
| Zamora                 | 327,30                      | 785,70   | 47,18               |
| <b>Castilla y León</b> | <b>4.128,71</b>             | <b>9.014,08</b>  | <b>13.928,55</b>    |

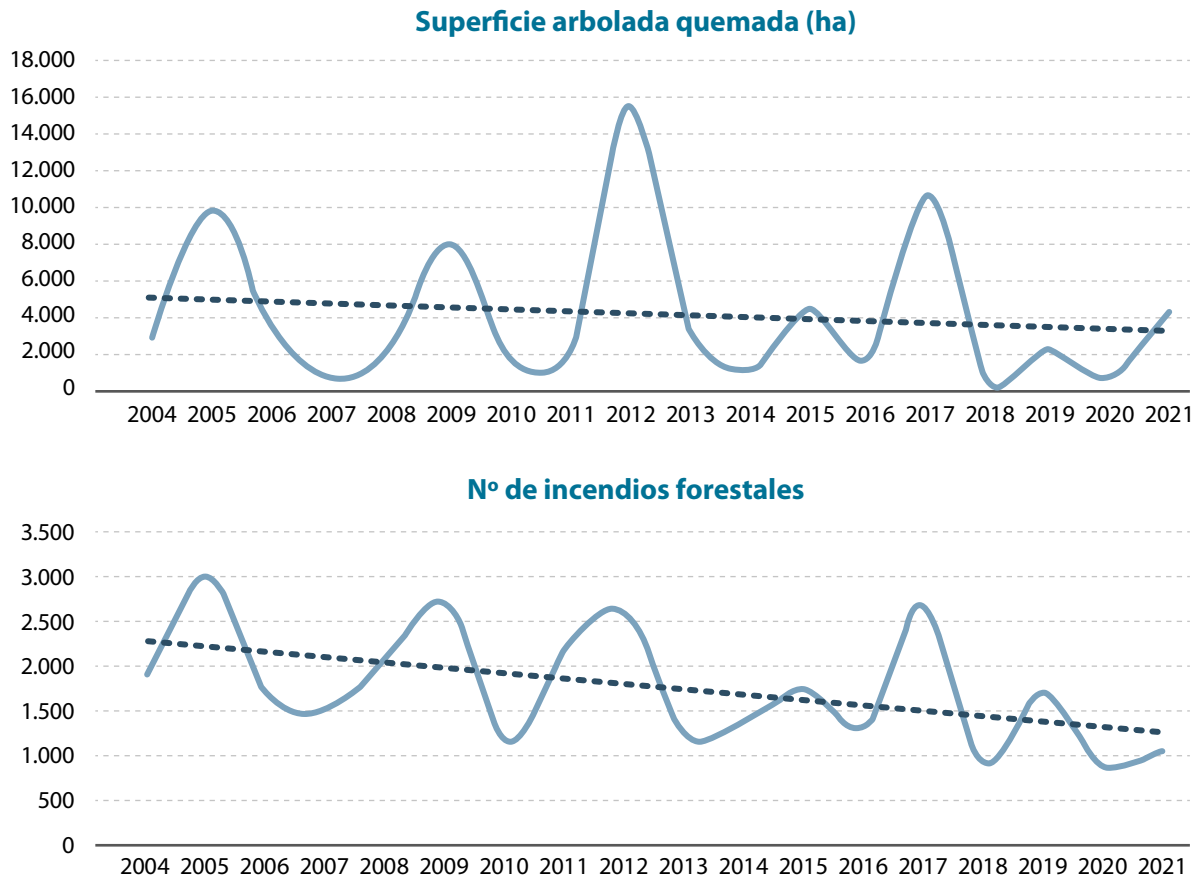
Nota: (\*) Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al considerar la evolución seguida por el número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios a lo largo del periodo 2004-2021, se dibuja una curva que oscila en torno a una línea de tendencia descendente.

Gráfico 3.5.3-3

## Evolución de incendios forestales en Castilla y León, 2004-2021



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

### 3.5.3.3 Recursos cinegéticos

La Constitución Española, en su artículo 148.1.11.ª, establece que la caza es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. En su sentido más amplio, su artículo 45 dispone que *"todos (los ciudadanos) tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo"*, mandando a los poderes públicos a velar por la utilización racional de los recursos naturales. Esta filosofía fue asumida en la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70.1.17.º y, más recientemente en la nueva Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, que ordena el ejercicio de la caza de una forma armónica y sostenible, entendiendo esta actividad como un importante recurso endógeno y tradicional de los territorios rurales de Castilla y León que contribuye al equilibrio ecológico de las especies cinegéticas y a la generación de rentas y empleos. Tras 25 años transcurridos de la implantación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el nuevo *corpus* legislativo aprobado el pasado año, tal y como reza en su Exposición de Motivos, persigue reemplazar la legislación en materia de caza en una nueva Ley cuyo objeto no se limita ya a la mera práctica cinegética, sino que aborda la gestión sostenible de estos recursos, así como actualizar la normativa a la moderna realidad del campo castellano y leonés derivada de los procesos de urbanización y abandono rural, los cambios en los hábitats asociados

a terrenos agrícolas, las nuevas técnicas de cultivo o las modificaciones que afectan a los procedimientos administrativos, entre otros.

Bajo esta premisa argumental, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente aprobó la Orden FYM/811/2021, de 29 de junio, por la que se establecen medidas de protección para las especies cinegéticas, que, en conformidad con el artículo 95 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, y tras el Dictamen Motivado de 3 de diciembre de 2020 de la Comisión Europea, dejó sin efecto la Orden FYM/742/2019, de 6 de agosto, suspendiendo temporalmente la caza de la tórtola común o europea (*Streptopelia turtur*) a lo largo de su corredor migratorio occidental, supeditando esta medida a la evolución de esta especie según criterios poblacionales y técnicos. Así mismo, la citada orden fijó el número máximo de piezas a cobrar por cazador y día en 25 para la codorniz (*Coturnix coturnix*), 3 para la becada (*Scolopax rusticola*), 4 para la avefría (*Vanellus vanellus*) y 3 para la agachadiza común (*Gallinago gallinago*) y la agachadiza chica (*Lymnocryptes minimus*).

En 2021 se dispone en Castilla y León de 10 reservas regionales de caza (550.695 hectáreas), 5.536 cotos privados de caza (7.773.657 hectáreas) y 3 zonas de caza controlada (8.637 hectáreas). La provincia que cuenta con mayor superficie sigue siendo León, con 1.368.868 hectáreas de terreno cinegético, 1.367 hectáreas más que el año anterior. Se ha aumentado en 11 el número de cotos privados de caza en la Comunidad respecto al año 2020, si bien se han eliminado 2 zonas de caza controlada en Ávila y Segovia, lo que supone que la superficie ocupada por terrenos cinegéticos en Castilla y León haya disminuido en casi 12.000 hectáreas en términos globales.

Cuadro 3.5.3-6

Terrenos cinegéticos por provincias en Castilla y León, 2021

| Provincia    | Reservas regionales de caza |                | Cotos privados de caza |                  | Zonas de caza controlada |              |
|--------------|-----------------------------|----------------|------------------------|------------------|--------------------------|--------------|
|              | Nº                          | ha             | Nº                     | ha               | Nº                       | ha           |
| Ávila        | 1                           | 42.476         | 478                    | 650.862          | 0                        | 0            |
| Burgos       | 1                           | 75.372         | 818                    | 1.216.903        | 1                        | 509          |
| León         | 3                           | 146.737        | 958                    | 1.216.009        | 1                        | 6.122        |
| Palencia     | 1                           | 48.813         | 457                    | 662.645          | 0                        | 0            |
| Salamanca    | 1                           | 21.513         | 985                    | 1.012.289        | 1                        | 2.006        |
| Segovia      | 0                           | 0              | 416                    | 602.060          | 0                        | 0            |
| Soria        | 1                           | 115.895        | 484                    | 857.886          | 0                        | 0            |
| Valladolid   | 0                           | 0              | 392                    | 705.159          | 0                        | 0            |
| Zamora       | 2                           | 99.889         | 548                    | 849.844          | 0                        | 0            |
| <b>Total</b> | <b>10</b>                   | <b>550.695</b> | <b>5.536</b>           | <b>7.773.657</b> | <b>3</b>                 | <b>8.637</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-7

Terrenos cinegéticos en Castilla y León

|                             | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021         |
|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Reservas regionales de caza | 10           | 10           | 10           | 10           | 10           |
| Cotos privados de caza      | 5.551        | 5.532        | 5.532        | 5.525        | 5.536        |
| Zonas de caza controlada    | 7            | 7            | 5            | 5            | 3            |
| <b>Total</b>                | <b>5.572</b> | <b>5.553</b> | <b>5.547</b> | <b>5.540</b> | <b>5.549</b> |

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante la segunda mitad del 2021, el Tribunal Supremo, acogiendo las argumentaciones de los Servicios Jurídicos de la Consejería de la Presidencia, declaró la legalidad del Plan de Aprovechamientos Comarcales del Lobo en los terrenos cinegéticos para las temporadas anuales desde 2016-2019, tras el recurso contencioso interpuesto en su día por la Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico, que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León había estimado en diciembre de 2019. En síntesis, el Tribunal Supremo declaró la legalidad de dicho Plan bajo la premisa de que en el expediente administrativo de su aprobación no es necesario que se incluya una motivación específica sobre la conservación de la especie con estudios técnicos realizados cada año o temporada de caza, sino que basta la garantía de que la actividad de la caza resultará compatible con un estado de conservación favorable y la determinación normativa de su carácter cinegético. Alude también la Sentencia a los dos pronunciamientos del Tribunal Constitucional de 22 de octubre de 2020 sobre la Ley de Caza de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 2019, que acogen una tesis similar para confirmar la constitucionalidad de ésta. No obstante, la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, incluyó al lobo (*Canis lupus*) en el citado listado, prohibiendo su aprovechamiento cinegético al norte del Duero. El desenlace de esta causa sigue sin esclarecerse en tanto que, hasta el momento de la elaboración de este informe, la Audiencia Nacional todavía no se ha pronunciado sobre todos los recursos presentados por los gobiernos autonómicos en contra de la Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Si tenemos en cuenta los daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León, el lobo (*C. lupus*) registró 3.064 ataques, su mayoría –por segundo año consecutivo– en las provincias de Ávila (1.534) y Segovia (555), que dieron lugar a un total de 4.753 cabezas de ganado muertas, casi un 30% más que en el anterior registro anual. Por su parte, las poblaciones de oso pardo (*Ursus arctos*) interfirieron negativamente sobre un total de 285 asentamientos colmeneros en las provincias de León (172), Palencia (110) y Zamora (3), a los que se añadieron 33 ataques al ganado en territorio leonés (31) y palentino (2), así como 61 ataques adicionales sobre cultivos (47), bolas de hierba (7) e infraestructuras (7). Todo ello supone un incremento del 40% en lo que se refiere a número de ataques notificados respecto al pasado año 2020. Por último, se han registrado daños menores generados por las poblaciones de avutarda (*Otis tarda*), todos ellos concentrados en la provincia de Zamora.

Cuadro 3.5.3-8

Daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León en 2021

| Provincia    | Daños ocasionados por lobo |                        |                    |                                       | Daños ocasionados por oso |                       |                              |                               | Daños ocasionados por avutarda* |
|--------------|----------------------------|------------------------|--------------------|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
|              | Nº ataques                 | Cabezas ganado muertas | Nº ataques totales | Nº ataques a asentamientos colmeneros | Nº ataques a ganado       | Nº ataques a cultivos | Nº ataques a bolas de hierba | Nº ataques a infraestructuras | Nº ataques                      |
|              |                            |                        |                    |                                       |                           |                       |                              |                               |                                 |
| Ávila        | 1.534                      | 1.694                  |                    |                                       |                           |                       |                              |                               |                                 |
| Burgos       | 45                         | 117                    |                    |                                       |                           |                       |                              |                               |                                 |
| León         | 247                        | 411                    | 261                | 172                                   | 31                        | 47                    | 6                            | 5                             |                                 |
| Palencia     | 126                        | 180                    | 115                | 110                                   | 2                         |                       | 1                            | 2                             |                                 |
| Salamanca    | 201                        | 442                    |                    |                                       |                           |                       |                              |                               |                                 |
| Segovia      | 555                        | 891                    |                    |                                       |                           |                       |                              |                               |                                 |
| Soria        | 16                         | 65                     |                    |                                       |                           |                       |                              |                               |                                 |
| Valladolid   | 4                          | 2                      |                    |                                       |                           |                       |                              |                               |                                 |
| Zamora       | 336                        | 951                    | 3                  | 3                                     |                           |                       |                              |                               | 7                               |
| <b>Total</b> | <b>3.064</b>               | <b>4.753</b>           | <b>379</b>         | <b>285</b>                            | <b>33</b>                 | <b>47</b>             | <b>7</b>                     | <b>7</b>                      | <b>7</b>                        |

\* Datos provisionales a fecha 18/04/2022.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

## 3.6 Consumo

### 3.6.1 Pautas de consumo

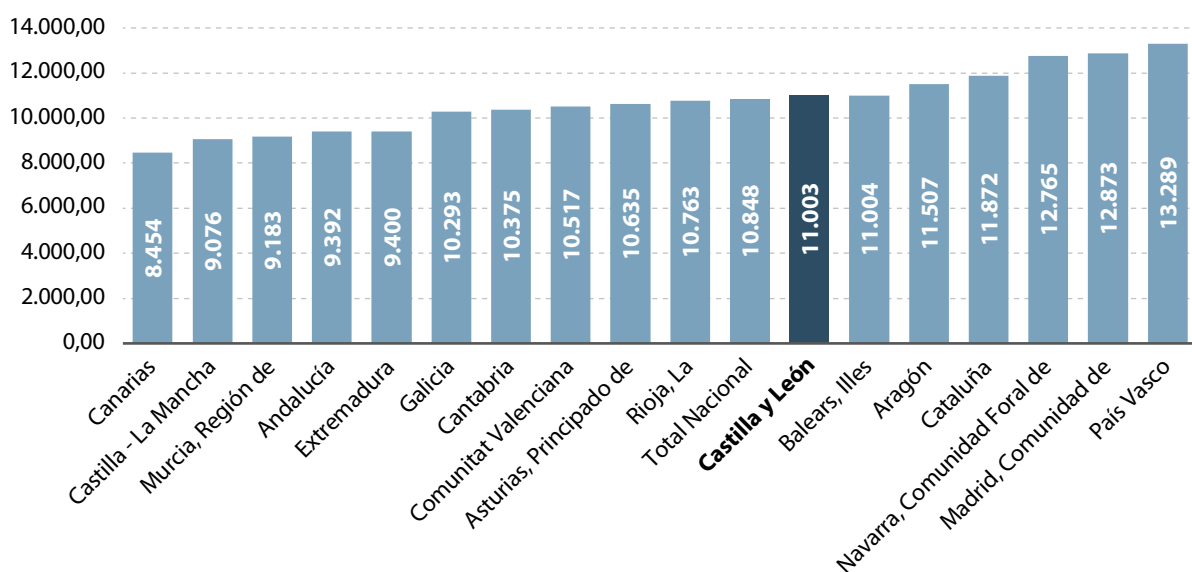
Según los datos que presenta la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE) en 2020 (último dato disponible), el gasto medio por hogar en Castilla y León fue de 25.150,35 euros, un 7,3% menor que en España, que era 26.995,76. Si se compara con el ejercicio anterior, el gasto medio por hogar disminuyó tanto en Castilla y León (-7,6%) como en España (-10,7%), en parte por efecto de los meses de confinamiento vividos en 2020 debidos a la situación de la pandemia.

El gasto medio por persona en Castilla y León asciende a 11.003,18 euros, un 1,4% superior a la media nacional (10.848,22 euros). Respecto al año 2019, disminuyó el gasto medio por persona tanto en Castilla y León (-7,1%), como en España (-10,7%).

Las comunidades autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2020 fueron País Vasco (13.289,9 euros), Comunidad de Madrid (12.873,4 euros) y Comunidad Foral de Navarra (12.765,3 euros). Por el contrario, Canarias (8.454,0 euros), y Castilla-La Mancha (9.076,1 euros) registraron los menores gastos medios por persona. El gasto medio por persona en País Vasco fue un 22,5% mayor que la media nacional, mientras que el de Canarias se situó un 22,1% por debajo de dicha media.

Gráfico 3.6.1-1

Gasto medio por persona por Comunidades y Ciudades Autónomas de residencia, 2020 (últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinan el 38,84% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda (vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles y a artículos del hogar), el 17,40% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 10,57% a transporte. Estos gastos en España representan el 39,98%, el 16,96% y el 10,16% respectivamente.

Cuadro 3.6.1-1

Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2020 (últimos datos disponibles) (euros)

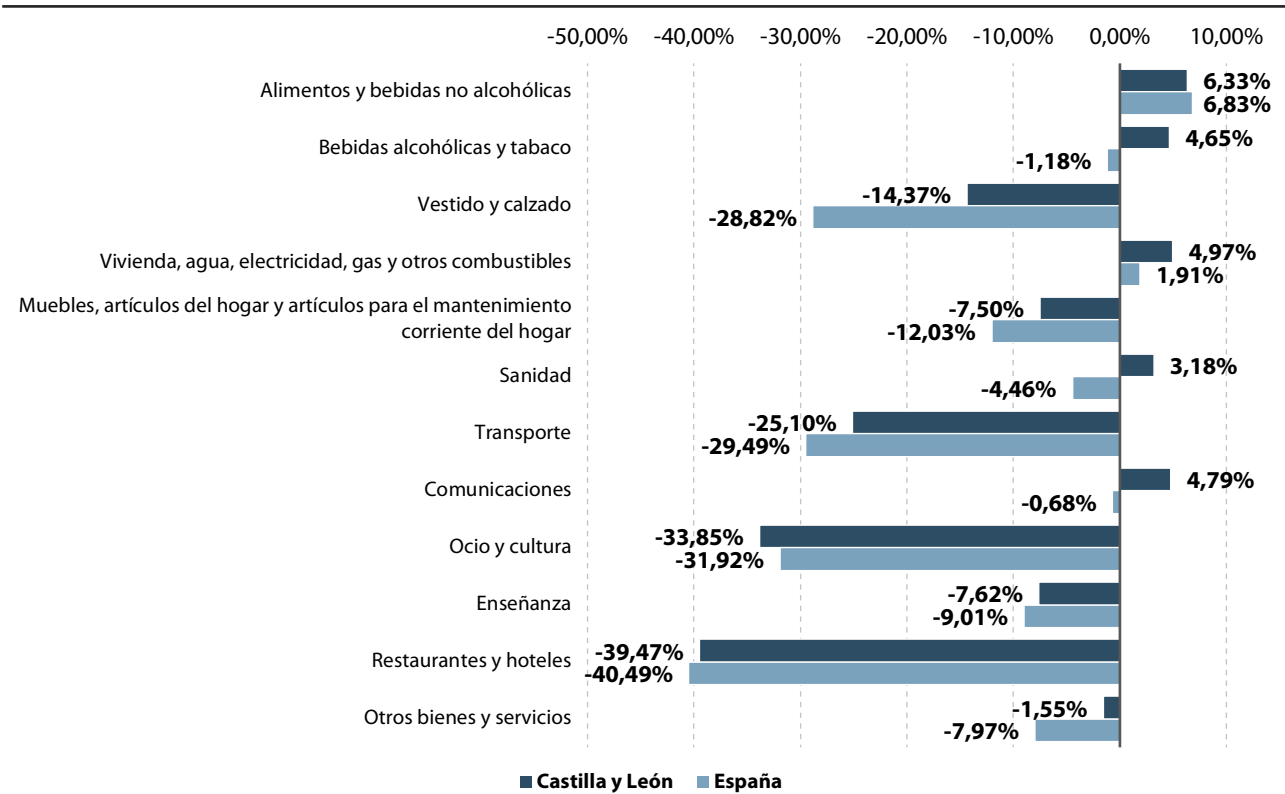
|  | Gasto medio por hogar |                  | Distribución del gasto (%) |               |
|--|-----------------------|------------------|----------------------------|---------------|
|  | Castilla y León       | España           | Castilla y León            | España        |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas   | 4.375,69              | 4.578,87         | 17,40                      | 16,96         |
| Bebidas alcohólicas y tabaco   | 510,69                | 510,21           | 2,03                       | 1,89          |
| Vestido y calzado  | 1.037,68              | 1.009,03         | 4,13                       | 3,74          |
| Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles                             | 8.806,62              | 9.621,46         | 35,02                      | 35,64         |
| Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar | 961,00                | 1.170,34         | 3,82                       | 4,34          |
| Sanidad  | 933,66                | 1.000,96         | 3,71                       | 3,71          |
| Transporte   | 2.659,56              | 2.741,47         | 10,57                      | 10,16         |
| Comunicaciones   | 871,01                | 939,69           | 3,46                       | 3,48          |
| Ocio y cultura   | 1.118,88              | 1.125,89         | 4,45                       | 4,17          |
| Enseñanza  | 331,76                | 437,28           | 1,32                       | 1,62          |
| Restaurantes y hoteles   | 1.655,38              | 1.752,21         | 6,58                       | 6,49          |
| Otros bienes y servicios   | 1.888,42              | 2.108,35         | 7,51                       | 7,81          |
| <b>Total</b>   | <b>25.150,35</b>      | <b>26.995,76</b> | <b>100,00</b>              | <b>100,00</b> |

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2019, el gasto medio por hogares en Castilla y León experimentó el mayor incremento en alimentación (+6,33%) y el mayor descenso en restaurantes y hoteles (-39,47%). En España coinciden el mayor aumento y descenso con el mismo grupo de gastos que en Castilla y León, siendo del +6,83% y -40,49%, respectivamente. De nuevo, este patrón viene determinado por las medidas preventivas, restrictivas y de contención de la propagación de la COVID-19, en los peores meses de la pandemia vividos en 2020.

Gráfico 3.6.1-2

### Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2020 (últimos datos disponibles) (%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

### 3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares (INE), en Castilla y León el porcentaje de viviendas que cuentan con acceso a internet es del 95,6% y aquellas que disponen de algún tipo de ordenador son el 83,6%. Por otra parte, el 99,3% de los hogares disponen de teléfono móvil, superando a aquellos con telefonía fija, que son el 73,1%.

Cuadro 3.6.2-1

#### Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales Castilla y León 2020-2021, (porcentaje)

|   | 2020   |                 | 2021   |                 |
|---|--------|-----------------|--------|-----------------|
|   | España | Castilla y León | España | Castilla y León |
| Viviendas con algún tipo de ordenador       | 79,4   | 81,4            | 83,6   | 83,7            |
| Viviendas que disponen de acceso a Internet | 93,9   | 95,4            | 95,6   | 95,9            |
| Viviendas con conexión de Banda Ancha       | 93,9   | 95,3            | 95,6   | 95,9            |
| Viviendas con teléfono fijo                 | 73,9   | 71,1            | 73,1   | 67,2            |
| Viviendas con teléfono móvil                | 99,4   | 99,5            | 99,3   | 99,5            |

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.



En cuanto al uso de internet se consolidan los indicadores de 2020 cuando se registraron incrementos significativos, probablemente por la situación de confinamiento provocada por la pandemia de la COVID-19.

En Castilla y León el 92,7% de las personas de 16 a 74 años reconoce haber utilizado Internet alguna vez (90,7% en el año anterior), un 83% manifiesta su uso al menos cinco días a la semana (81,5% en 2020) y el 54,1% reconoce que ha comprado alguna vez a través de internet (un 50,2 en 2020) reafirmando el aumento del comercio electrónico registrado durante la pandemia y acercándose cada vez más a la media española.

Cuadro 3.6.2-2

Uso de productos TIC en Castilla y León, 2020-2021. Número de personas de 16 a 74 años (porcentaje)

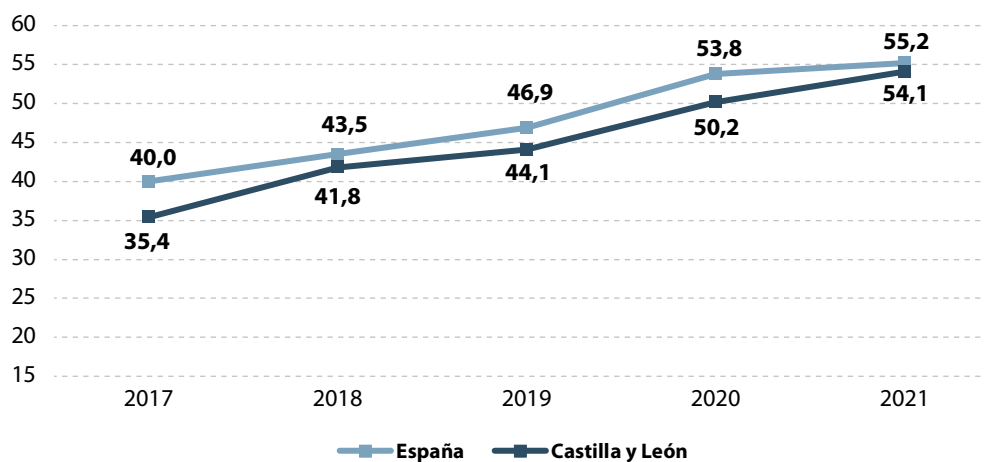
|   | 2020   |                 | 2021   |                 |
|---|--------|-----------------|--------|-----------------|
|   | España | Castilla y León | España | Castilla y León |
| Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses                    | 93,2   | 90,7            | 93,3   | 92,7            |
| Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana) | 83,1   | 81,5            | 85,8   | 83,0            |
| Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses         | 53,8   | 50,2            | 55,2   | 54,1            |
| Personas que usan el teléfono móvil por motivos particulares                  | 98,9   | 98,2            | 99,2   | 99,0            |

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista de cada año.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Gráfico 3.6.2-1

Evolución del porcentaje de personas que han comprado a través de Internet



Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista de cada año.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Del total de personas que han comprado por Internet en Castilla y León (cuadro 3.6.2-3) se puede destacar que prácticamente todos los productos físicos han experimentado un incremento más o menos significativo aunque los más adquiridos han sido, un año más, ropa, zapatos o accesorios, con un 35,7% (un 37,4% en España), quedando este año en segunda posición las entregas de restaurante, de comida rápida o servicios de catering, con un 18,6% frente al 15% del año anterior (16,1 y 22% en España en 2020 y 2021, respectiva-

mente). Ocupa el tercer lugar la compra de artículos deportivos, con un 18,4% (18,3% en España). Por otra parte, cabe destacar que la compra de alimentos o bebidas ha descendido significativamente de 11,4% a 7,9% en Castilla y León en 2020 y 2021, respectivamente y 13,7% y 11,2% en España, influenciado probablemente por la posibilidad de su compra en tienda física después de eliminar las restricciones provocadas por la pandemia.

### Cuadro 3.6.2-3

Compras realizadas, por motivos particulares, de productos en formato físico a través Internet en los últimos 3 meses, y tipo de producto en España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes horizontales, 2020-2021

|  | 2020              |                  | 2021              |                  |
|--|-------------------|------------------|-------------------|------------------|
|  | España            | Castilla y León  | España            | Castilla y León  |
| Alimentos o bebidas de tiendas o de supermercados                  | 13,7              | 11,4             | 11,2              | 7,9              |
| Artículos deportivos (excl. ropa deportiva)                        | 14,0              | 11,9             | 18,3              | 18,4             |
| Bicicletas, automóviles u otros vehículos o sus piezas de repuesto | 4,4               | 5,8              | 6,3               | 7,7              |
| Cosméticos, productos de belleza o bienestar                       | 13,0              | 12,1             | 16,9              | 13,7             |
| Entregas de restaurantes, de comida rápida, serv. de catering      | 16,1              | 15,0             | 22,0              | 18,6             |
| Equipamiento electrónico o electrodomésticos                       | 9,7               | 7,9              | 12,5              | 10,1             |
| Juguetes para niños o artículos para su cuidado                    | 10,4              | 11,4             | 13,0              | 12,5             |
| Libros impresos, revistas o periódicos en formato físico           | 11,4              | 11,5             | 15,8              | 14,0             |
| Medicamentos o suplementos dietéticos                              | 6,5               | 4,9              | 9,7               | 7,7              |
| Muebles, accesorios para el hogar                                  | 13,8              | 15,1             | 17,0              | 16,1             |
| Música en formato físico: CD, vinilos                              | 1,9               | 1,8              | 3,0               | 3,2              |
| Ordenadores, tablets, teléfonos móviles o accesorios               | 13,1              | 14,0             | 16,6              | 17,5             |
| Otros bienes físicos   | 13,8              | 13,0             | 16,8              | 18,9             |
| Películas o series en formato físico: DVD, Blu-ray                 | 1,3               | 1,6              | 2,1               | 2,1              |
| Productos de limpieza o de higiene personal                        | 9,7               | 7,8              | 10,4              | 8,4              |
| Ropa, zapatos o accesorios (bolsos, joyas)                         | 30,2              | 26,9             | 37,4              | 35,7             |
| De ellos comprados a personas particulares                         | 14,8              | 15,9             | 15,1              | 13,5             |
| <b>Total</b>   | <b>35.238.288</b> | <b>1.740.099</b> | <b>35.236.585</b> | <b>1.733.373</b> |

**Nota:** El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos.

**Nota:** Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

**Fuente:** Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto a la descarga o suscripciones de producto *on line* destacan, por el mismo orden que en 2020, la compra de software (incluidas actualizaciones), con un 17,4% (19,3% en España), seguido del consumo de películas o series en *streaming* o descargas, con un 13,3% (16,5% en España) y los juegos en línea o como descarga en smartphone, ordenadores, consolas, con un 9% (10,5% en España), aunque es necesario destacar el notable descenso experimentado por todos ellos en 2021 respecto al año anterior, incluyendo también las entradas a eventos culturales o deportivos.

Cuadro 3.6.2-4

Descarga o suscripción, por motivos particulares, de productos on line en los últimos 3 meses, por tipo de producto. España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes 2020-2021

|   | 2020              |                  | 2021              |                  |
|---|-------------------|------------------|-------------------|------------------|
|   | España            | Castilla y León  | España            | Castilla y León  |
| Aplicaciones relacionadas con salud y condiciones físicas             | 9,0               | 5,4              | 9,3               | 6,8              |
| Entradas eventos culturales (cine, conciertos.)                       | 11,0              | 6,8              | 14,2              | 9,9              |
| Entradas eventos deportivos   | 2,5               | 1,4              | 3,1               | 2,8              |
| Juegos en línea o como descarga en smartphone, ordenadores, consolas. | 11,3              | 7,9              | 10,5              | 9,0              |
| Libros electrónicos, revistas o periódicos en línea                   | 8,0               | 6,8              | 7,4               | 6,9              |
| Música en streaming o descargas                                       | 9,8               | 7,3              | 11,0              | 8,7              |
| Otras aplicaciones (viajes, idiomas.)                                 | 8,3               | 7,9              | 9,4               | 8,3              |
| Películas o series en streaming o descargas                           | 15,6              | 13,3             | 16,5              | 13,3             |
| Software como descargas, incl. actualizaciones                        | 18,6              | 16,0             | 19,3              | 17,4             |
| Suministro electricidad, agua, gas.                                   | 3,2               | 2,4              | 5,1               | 4,7              |
| Suscripción internet o conexiones telefonía móvil                     | 6,1               | 4,0              | 7,8               | 7,5              |
| <b>Total</b>  | <b>35.238.288</b> | <b>1.740.099</b> | <b>35.236.585</b> | <b>1.733.373</b> |

**Nota:** El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos.

**Nota:** Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

**Fuente:** Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En Castilla y León los servicios más contratados por internet fueron aquellos relacionados con el alojamiento, con un 16,4% (19,2% en España), prevaleciendo la contratación con empresas, un 13,0% (16,9% en España) frente a la contratación con particulares, aunque representando un porcentaje superior a la media nacional, con un 5,8% (5,3% en España).

Cuadro 3.6.2-5

Contratación, por motivos particulares, de servicios a través de Internet en los últimos 3 meses por tipo de servicio y entidad, España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes, 2020-2021

|  | 2020              |                  | 2021              |                  |
|--|-------------------|------------------|-------------------|------------------|
|  | España            | Castilla y León  | España            | Castilla y León  |
| Algún servicio contratado a empresas para el hogar, transporte o alojamiento     | n.d.              | n.d.             | 21,8              | 16,3             |
| Algún servicio contratado a particulares para el hogar, transporte o alojamiento | n.d.              | n.d.             | 7,0               | 6,9              |
| Algún servicio contratado para el hogar, transporte o alojamiento                | n.d.              | n.d.             | 24,0              | 20,2             |
| Algún servicio para el alojamiento   | 8,4               | 8,3              | 19,2              | 16,4             |
| Algún servicio para el hogar   | 2,3               | 2,8              | 2,8               | 2,5              |
| Algún servicio para el transporte  | 5,2               | 3,6              | 9,3               | 5,9              |
| Servicio para el alojamiento contratado a empresas                               | 7,3               | 7,1              | 16,9              | 13,0             |
| Servicio para el alojamiento contratado a particulares                           | 2,6               | 3                | 5,3               | 5,8              |
| Servicio para el hogar contratado a empresas                                     | 1,8               | 1,9              | 1,9               | 2,3              |
| Servicio para el hogar contratado a particulares                                 | 0,9               | 1,4              | 1,4               | 1,3              |
| Servicio para el transporte contratado a empresas                                | 5                 | 3,6              | 8,9               | 5,3              |
| Servicio para el transporte contratado a particulares                            | 0,7               | 0                | 1,1               | 0,8              |
| <b>Total</b>   | <b>35.238.288</b> | <b>1.740.099</b> | <b>35.236.585</b> | <b>1.733.373</b> |

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

El uso de TIC en la población de 10 a 15 años sigue siendo, un año más, bastante generalizado. Las personas en esta franja de edad usuarias de ordenador eran en Castilla y León el 96,6%, superando la media española, que era del 95,1%. En el caso del uso de internet se alcanzó el 98,3%, también por encima de España, que fue del 97,5%. Por el contrario, disminuyó el porcentaje de personas entre 10 y 15 años con teléfono móvil, situándose en el 65,3%, por debajo del indicador a nivel nacional que era del 68,7%.

Cuadro 3.6.2-6

Uso de las TIC por personas de 10 a 15 años en Castilla y León, 2020-2021 (porcentajes)

|   | 2020   |                 | 2021   |                 |
|---|--------|-----------------|--------|-----------------|
|   | España | Castilla y León | España | Castilla y León |
| Menores que usan ordenador en los últimos 3 meses | 91,5   | 96,1            | 95,1   | 96,6            |
| Menores que usan Internet en los últimos 3 meses  | 94,5   | 99,0            | 97,5   | 98,3            |
| Menores que disponen de teléfono móvil            | 69,5   | 69,7            | 68,7   | 65,3            |

Nota: Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Si analizamos el uso de las TIC por personas de 75 y más años podemos observar que un 28,3% de las personas años ha utilizado Internet en los tres últimos meses en Castilla y León (un 31,8% en España). Además, un 17,6% hace un uso diario de Internet (un 20,6% en España) y un 4,8% ha comprado online en los tres últimos meses (un 7,0% en España).



Cuadro 3.6.2-7

Uso de productos TIC en Castilla y León por personas de 75 y más años, 2020-2021

|   | 2020   |                 | 2021   |                 |
|---|--------|-----------------|--------|-----------------|
|   | España | Castilla y León | España | Castilla y León |
| Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses                | 27,9   | 25,2            | 31,8   | 28,3            |
| Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos una vez al día) | 17,1   | 15,7            | 20,6   | 17,6            |
| Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses     | 5,2    | 6,7             | 7,0    | 4,8             |

**Nota:** Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista de cada año.

**Fuente:** Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Según las características demográficas, la brecha digital en Castilla y León entre los municipios de mayor tamaño y los de menor en el uso de internet en 2021 es de 7 puntos (6,9 puntos en 2020) y en la realización de compra a través de internet es de 6,9 puntos (12 puntos en 2020). En España esta brecha digital es de 3,6 puntos en el caso de la utilización de internet (4,5 puntos en 2020) y de 4,7 puntos en el caso de personas que han comprado alguna vez por internet (6 puntos en 2020).

Así, se constata que la brecha digital en el caso de uso de internet sigue creciendo en Castilla y León, mientras que en el caso de la realización de compras esta brecha va disminuyendo significativamente, en el último año. En España continúa la senda de disminución de la brecha digital en ambos indicadores.

El análisis de la llegada de las infraestructuras tecnológicas se puede ver en el Capítulo I de este Informe.

Cuadro 3.6.2-8

Uso de las TIC de personas de 16 a 74 años por tamaño de municipio en España y Castilla y León, 2020-2021 (porcentaje)

| Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses            | 2020   |                 | 2021   |                 |
|---|--------|-----------------|--------|-----------------|
|   | España | Castilla y León | España | Castilla y León |
| De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia                  | 94,6   | 93,8            | 97,5   | 98,7            |
| De 50.000 a menos de 100.000 habitantes                               | 95,1   | 91,1            | 81,6   | 75,0            |
| De 20.000 a menos de 50.000 habitantes                                | 92,6   | n.d.            | 93,3   | -               |
| De 10.000 a menos de 20.000 habitantes                                | 91,7   | 96,1            | 93,4   | 100,1           |
| Menos de 10.000 habitantes  | 90,1   | 86,9            | 87,1   | 84,9            |
| Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses | 2020   |                 | 2021   |                 |
|   | España | Castilla y León | España | Castilla y León |
| De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia                  | 56,6   | 55,9            | 59,8   | 61,1            |
| De 50.000 a menos de 100.000 habitantes                               | 54,4   | 43,2            | 39,6   | 32,6            |
| De 20.000 a menos de 50.000 habitantes                                | 51,8   | n.d.            | 56,0   | -               |
| De 10.000 a menos de 20.000 habitantes                                | 50,8   | 66,0            | 42,0   | 36,2            |
| Menos de 10.000 habitantes  | 50,6   | 43,9            | 50,7   | 49,8            |

**Nota:** Tres últimos meses se refiere al intervalo de tiempo anterior al momento de la entrevista de cada año.

**Fuente:** Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cuadro 3.6.2-9

### Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales por hábitat en Castilla y León y España N.º de viviendas 2021

|   | De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia |       | De 50.000 a menos de 100.000 habitantes |      | De 20.000 a menos de 50.000 habitantes |     | De 10.000 a menos de 20.000 habitantes |       | Menos de 10.000 habitantes |      |
|---|--|-------|---|------|--|-----|--|-------|----------------------------|------|
|   | España   | CyL   | España                                  | CyL  | España                                 | CyL | España                                 | CyL   | España                     | CyL  |
| Viviendas que disponen de acceso a Internet                               | 96,7   | 97,8  | 96,2                                    | 88,8 | 96,0                                   | n.d | 95,4                                   | 100,0 | 94,3                       | 94,4 |
| Viviendas con teléfono móvil  | 99,5   | 100,0 | 99,6                                    | 97,2 | 99,7                                   | n.d | 99,6                                   | 100,0 | 99,5                       | 98,9 |
| Viviendas con teléfono fijo   | 74,1   | 77,7  | 67,3                                    | 74,4 | 65,8                                   | n.d | 60,5                                   | 82,2  | 57,3                       | 66,9 |
| Ordenadores de cualquier tipo: incluidos netbooks, tablets, de mano, etc. | 86,2   | 85,4  | 84,6                                    | 81,8 | 84,0                                   | n.d | 83,0                                   | 91,3  | 78,1                       | 81,2 |

n.d: el dato no se publica por cumplimiento del secreto estadístico.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

También se muestra la diferencia entre los municipios si se analiza el uso de TIC por parte de personas de 6 a 15 años en Castilla y León, ya que, el número de personas usuarias de ordenador en los municipios de mayor tamaño es menor a los municipios más pequeños (95,1% frente a 97,6%), mientras que en el caso del uso de internet la diferencia es al revés (98,4% frente a 97,6%). Cabe destacar el caso del número de menores que disponen de teléfono móvil ya que el indicador es mayor en el caso de municipios de menos de 10.000 habitantes.

Cuadro 3.6.2-10

### Uso de TIC por personas de 10 a 15 años por hábitat en Castilla y León y España, 2021

|  | De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia |      | De 50.000 a menos de 100.000 habitantes |      | De 20.000 a menos de 50.000 habitantes |     | De 10.000 a menos de 20.000 habitantes |     | Menos de 10.000 habitantes |      |
|--|--|------|---|------|--|-----|--|-----|----------------------------|------|
|  | España   | CyL  | España                                  | CyL  | España                                 | CyL | España                                 | CyL | España                     | CyL  |
| Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses | 95,8   | 95,1 | 95,3                                    | 100  | 95,8                                   | n.d | 95                                     | n.d | 93,1                       | 97,6 |
| Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses  | 98,1   | 98,4 | 95,8                                    | 100  | 97,7                                   | n.d | 97,8                                   | n.d | 96,9                       | 97,6 |
| Niños que disponen de teléfono móvil               | 67,3   | 57,9 | 69,7                                    | 76,5 | 69,7                                   | n.d | 65,1                                   | n.d | 71,9                       | 71,4 |

n.d: el dato no se publica por cumplimiento del secreto estadístico.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

### 3.6.3 La protección de consumidores y usuarios

La pandemia provocada por la COVID 19 ha hecho que muchos hábitos y costumbres cambiaran. En consumo, ha traído, entre otras cosas, cambios relacionados con la evolución tecnológica, con un incremento del mercado de bienes que incorporan contenidos o servicios digitales o están interconectados con ellos.

En 2021 se aprobó el Real Decreto-ley 7/2021 de 27 de abril, que ha modificado la Ley General de Consumidores y Usuarios (Real Decreto-Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre) para transponer la Directiva



2019/770 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, relativa a determinados aspectos de los contratos de suministro de contenidos y servicios digitales, así como la Directiva 2019/771 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, relativa a determinados aspectos de los contratos de compraventa de bienes.

Por otra parte, en 2021 también se aprobó el Real Decreto-ley 1/2021 de 19 de enero de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, donde por primera vez en la normativa estatal de defensa de las personas consumidoras se define la figura de la persona consumidora vulnerable, que debe ser objeto de especial atención, tanto por parte de autoridades públicas, como de empresas privadas, en las relaciones de consumo.

La comunidad autónoma de Castilla y León, en ejercicio de sus competencias, ha establecido un marco jurídico para garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo su seguridad, su información y la educación y el fomento de sus organizaciones. Este marco es la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

La Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León recogió en 2021 un total de 25.476 consultas y reclamaciones de consumidores, es decir se recibieron un 0,78% menos que en el ejercicio anterior. En el caso de las consultas se recogieron 20.019, es decir un 1,58% más que en 2020, mientras que reclamaciones se tramitaron 5.457, un 8,55% menos que en el año anterior. Por sectores, continúan siendo los servicios de interés general, seguidos de servicios financieros y comercio fueron los sectores que mayor porcentaje de consultas y reclamaciones registraron en UCE Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-1  
Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2020-2021

| Materias              | Consultas     |               |             |            | Reclamaciones |              |              |               | Total         |               |              |               |
|-----------------------|---------------|---------------|-------------|------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
|                       | 2020          | 2021          | % Var.      | % s/ total | 2020          | 2021         | % Var.       | % s/ total    | 2020          | 2021          | % Var.       | % s/ total    |
| Servicios Financieros | 3.704         | 3.714         | 0,27        | 18,55      | 604           | 606          | 0,33         | 11,11         | 4.308         | 4.320         | 0,28         | 16,96         |
| Alimentación          | 97            | 90            | -7,22       | 0,45       | 21            | 25           | 19,05        | 0,46          | 118           | 115           | -2,54        | 0,45          |
| Vivienda              | 1.027         | 982           | -4,38       | 4,91       | 100           | 88           | -12          | 1,61          | 1.127         | 1.070         | -5,06        | 4,2           |
| Sanidad               | 1.703         | 2.023         | 18,79       | 10,11      | 327           | 334          | 2,14         | 6,12          | 2.030         | 2.357         | 16,11        | 9,25          |
| Farmacia              | 24            | 83            | 245,83      | 0,41       | 3             | 3            | 0            | 0,05          | 27            | 86            | 218,52       | 0,34          |
| Serv. Interés General | 7.210         | 7.301         | 1,26        | 36,47      | 2.505         | 2.462        | -1,72        | 45,12         | 9.715         | 9.763         | 0,49         | 38,32         |
| Seguros               | 651           | 423           | -35,02      | 2,11       | 138           | 120          | -13,04       | 2,20          | 789           | 543           | -31,18       | 2,13          |
| Reparaciones          | 1.366         | 1.076         | -21,23      | 5,37       | 482           | 299          | -37,97       | 5,48          | 1.848         | 1.375         | -25,60       | 5,4           |
| Comercio              | 2.099         | 2.083         | -0,76       | 10,41      | 623           | 581          | -6,74        | 10,65         | 2.722         | 2.664         | -2,13        | 10,46         |
| Turismo               | 693           | 930           | 34,20       | 4,65       | 578           | 568          | -1,73        | 10,41         | 1.271         | 1.498         | 17,86        | 5,88          |
| Enseñanza             | 1             | 3             | 200,00      | 0,01       | 0             | 0            | 0            | 0             | 1             | 3             | 200,00       | 0,01          |
| Admon. Pública        | 441           | 379           | -14,06      | 1,89       | 88            | 61           | -30,68       | 1,12          | 529           | 440           | -16,82       | 1,73          |
| Medio Ambiente        | 101           | 98            | -2,97       | 0,49       | 11            | 9            | -18,18       | 0,16          | 112           | 107           | -4,46        | 0,42          |
| Bienes Tangibles      | 258           | 271           | 5,04        | 1,35       | 19            | 22           | 15,79        | 0,40          | 277           | 293           | 5,78         | 1,15          |
| Otros                 | 333           | 563           | 69,07       | 2,81       | 468           | 279          | -40,38       | 5,11          | 801           | 842           | 5,12         | 3,31          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>19.708</b> | <b>20.019</b> | <b>1,58</b> | <b>100</b> | <b>5.967</b>  | <b>5.457</b> | <b>-8,55</b> | <b>100,00</b> | <b>25.675</b> | <b>25.476</b> | <b>-0,78</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

En 2021 se publicó la Orden EEI/701/2021, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de consumo destinadas a las asociaciones de consumidores y usuarios de Castilla y León. Por Orden de 2 de julio de 2021, la Consejería de Empleo e Industria convocó subvenciones en materia de consumo para el año 2021, destinadas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, para la financiación de los gastos de mantenimiento de sede y de las actividades de información y formación en materia de consumo que realicen dirigidas a los consumidores y usuarios de Castilla y León.

Se concedieron estas subvenciones por un valor de 131.855 euros, frente a los 94.417 euros de 2020.

Además, la Junta de Castilla y León ha destinado 14.153 euros para actividades de formación y educación, frente a los 3.515 euros del año anterior. Como en años anteriores, no se destinó ninguna partida a subvenciones a entidades locales.

Cuadro 3.6.3-2

**Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con consumo, 2020-2021 (euros)**

| Conceptos                            | 2020          | 2021           | % Var.       |
|--------------------------------------|---------------|----------------|--------------|
| Subvenciones a asociaciones          | 94.417        | 131.855        | 39,66        |
| Subvenciones a entidades locales     | 0             | 0              | 0,00         |
| Actividades de formación y educación | 3.515         | 14.153         | 302,65       |
| <b>Total</b>                         | <b>97.932</b> | <b>146.008</b> | <b>49,09</b> |

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Arbitral de Consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre las personas consumidoras y usuarias y las empresas o profesionales a través del cual, con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones, siempre que el conflicto no sea sobre intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

La Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Castilla y León, fue constituida en 1994 por Acuerdo entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, fijando su sede en Valladolid y con un ámbito territorial de actuación coincidente con el territorio de la Comunidad. Desde su creación, ha venido realizando una importante labor para la resolución de los conflictos de consumo en su ámbito territorial, habiendo experimentado un fuerte incremento en el número de solicitudes recibidas y tramitadas cada año, de manera que con fecha 31 de marzo de 2021 se suscribió un nuevo Convenio entre el Ministerio de Consumo y la Consejería de Empleo e Industria (publicado por Resolución de 5 de abril de 2021, de la Secretaría General de Consumo y Juego) que da continuidad al funcionamiento de esta Junta Arbitral.

En 2021 gestionó un total de 3.433 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 68% más que en el año anterior. Del total de solicitudes un 23,22% se encontraban en tramitación (28,84% en el año 2020), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 21,53% (24,03% en 2020). De las solicitudes resueltas, un 12,76% lo fueron por mediación (11,79% en 2020) y un 26,07% por laudo (33,32% en 2020).



**Cuadro 3.6.3-3**  
**Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo en Castilla y León, 2020-2021**

|  | 2020         |               | 2021         |               |
|--|--------------|---------------|--------------|---------------|
|  | nº           | %             | nº           | %             |
| Trasladadas a otras Juntas Arbitrales              | 26           | 0,99          | 39           | 1,14          |
| Desistimientos                                     | 48           | 1,82          | 25           | 0,73          |
| Archivadas (por no aceptación del arbitraje)       | 382          | 14,48         | 936          | 27,26         |
| Archivadas (otras causas)                          | 199          | 7,54          | 264          | 7,69          |
| No admitidas o pendientes de aceptación            | 32           | 1,21          | 39           | 1,14          |
| Resueltas por mediación                            | 311          | 11,79         | 438          | 12,76         |
| Resueltas por laudo                                | 879          | 33,32         | 895          | 26,07         |
| En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral) | 634          | 24,03         | 739          | 21,53         |
| En trámite (Designado el Colegio Arbitral)         | 127          | 4,81          | 58           | 1,69          |
| <b>Total Solicitudes</b>                           | <b>2.638</b> | <b>100,00</b> | <b>3.433</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

La Inspección de Consumo, tiene como misión vigilar y controlar el cumplimiento de las normas sobre protección de los consumidores y usuarios, sin perjuicio de las funciones que tienen asignadas otros servicios de inspección. La intervención se lleva a cabo por personal de inspección, sobre bienes y servicios para comprobar que los mismos se adecúan a la legislación vigente y se protegen los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

En 2021 se realizaron un total de 10.624 inspecciones de consumo en Castilla y León, es decir 2.700 más que en 2020, un 34.07% más que el año anterior. Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 536 expedientes, es decir, 25 más que el año anterior. El total de los expedientes dieron lugar a 542 sanciones, frente a las 422 contabilizadas en 2020. Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas se puede observar cómo el 5,20% de las inspecciones de productos alimenticios tienen sanción, el 3,64% en el caso de los productos industriales y el 14,69% en servicios. Las sanciones más elevadas correspondieron a productos industriales, alcanzando un importe medio de 1.256,74 euros.

**Cuadro 3.6.3-4**  
**Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2017-2021**

|                        | 2017          | 2018          | 2019          | 2020         | 2021          | %             | %Var 20-21   |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|
| Productos alimenticios | 1.498         | 2.361         | 2.280         | 865          | 1.134         | 10,67         | 31,10        |
| Productos industriales | 10.832        | 11.849        | 10.440        | 6.244        | 8.244         | 77,60         | 32,03        |
| Servicios              | 1.100         | 1.335         | 1.468         | 815          | 1.246         | 11,73         | 52,88        |
| <b>Total</b>           | <b>13.430</b> | <b>15.545</b> | <b>14.188</b> | <b>7.924</b> | <b>10.624</b> | <b>100,00</b> | <b>34,07</b> |

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-5

## Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2021

|                                      | Infracción |               | Productos Alimenticios |               | Servicios  |               | Total      |
|--------------------------------------|------------|---------------|------------------------|---------------|------------|---------------|------------|
|                                      | Nº         | %             | Nº                     | %             | Nº         | %             | Nº         |
| Adulteración y fraudes calidad       | 27         | 51,92         | 121                    | 40,88         | 52         | 27,66         | 200        |
| Fraude peso                          | 0          | 0             | 0                      | 0             | 0          | 0             | 0          |
| Transacciones comerciales            | 2          | 3,85          | 33                     | 11,15         | 36         | 19,15         | 71         |
| Precios                              | 3          | 5,77          | 14                     | 4,73          | 10         | 5,32          | 27         |
| Normalización y condiciones de venta | 20         | 38,46         | 122                    | 41,22         | 86         | 45,74         | 228        |
| Otras infracciones                   | 0          | 0             | 6                      | 2,02          | 4          | 2,13          | 10         |
| <b>Total</b>                         | <b>52</b>  | <b>100,00</b> | <b>296</b>             | <b>100,00</b> | <b>188</b> | <b>100,00</b> | <b>536</b> |

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-6

## Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2021

|                                      | Infracción |               | Productos Alimenticios |                | Servicios  |                | Total      |                |
|--------------------------------------|------------|---------------|------------------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|
|                                      | Nº         | euros         | Nº                     | euros          | Nº         | euros          | Nº         | euros          |
| Adulteración y fraudes en la calidad | 31         | 27.323        | 130                    | 135.130        | 56         | 55.453         | <b>217</b> | <b>217.906</b> |
| Fraude en peso o medida              | 0          | 0             | 0                      | 0              | 0          | 0              | <b>0</b>   | <b>0</b>       |
| Transacciones comerciales            | 1          | 540           | 40                     | 53.594         | 34         | 62.797         | <b>75</b>  | <b>116.931</b> |
| Precios                              | 7          | 3.840         | 8                      | 15.228         | 9          | 6.395          | <b>24</b>  | <b>25.463</b>  |
| Normalización y condiciones de venta | 20         | 7.212         | 116                    | 170.570        | 80         | 89.081         | <b>216</b> | <b>266.863</b> |
| Otras infracciones                   | 0          | 0             | 6                      | 2500           | 4          | 2940           | <b>10</b>  | <b>5.440</b>   |
| <b>Total</b>                         | <b>59</b>  | <b>38.915</b> | <b>300</b>             | <b>377.022</b> | <b>183</b> | <b>216.666</b> | <b>542</b> | <b>632.603</b> |

Fuente: Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León.

### 3.7 El sistema de acción social

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de: *“Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores”*

El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Los servicios sociales en Castilla y León se ordenan en torno a unas normas básicas y un Plan Estratégico:

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (ampliado en enero de 2019).
- I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017 - 2021. Octubre, 2017.
- Ley 3/2020, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León, 2022 – 2025. Diciembre. 2021.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que *“el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales”*. En ese mismo artículo establece el marco para la configuración e integración en el sistema de los servicios sociales de titularidad privada. El apartado 3 del citado artículo establece que *“sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta Ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos”*.

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: *“proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida”* (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que *“los servicios sociales estarán*

*especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social"* (art. 5.2). Asimismo, los poderes públicos, según esta Ley, han de perseguir la creación de las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurar una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentar la intervención comunitaria, la convivencia y la cohesión social, y promover la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria.

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social; en ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollan su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social: se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales. Creada en 1995 ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido habría que destacar como tales la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones acceso y disfrute de las prestaciones esenciales de Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Ley 16/2010 establece un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales y no esenciales. Las primeras son consideradas como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y siendo obligatoria su provisión con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demanda existente, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios. Las no esenciales tendrán un acceso sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido.

Otra de las normas básicas que ordenan el Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León es el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. En el mismo Decreto en el que se determina el catálogo de prestaciones, se establece (art. 8) la definición de situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo mencionado define necesidad extrema como *"aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio"*. El Catálogo fue evaluado en el año 2017 y como resultado de esa evaluación se propuso una actualización consistente en una revisión de la definición de algunas fichas descriptivas, la incorporación de 10 nuevas prestaciones y la modificación de otras 23 de las previamente existentes.

En octubre de 2017 se aprueba el I Plan estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León (Acuerdo 61/2017, de 11 de octubre, publicado en el BOCYL nº 197 de 13 de octubre de 2017) como desarrollo del Título VI relativo a la planificación autonómica de los servicios sociales (art.73) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Su elaboración contó con la participación de los agentes del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública, a través del Consejo de Servicios Sociales, con el Diálogo Social, así como con el Tercer Sector, los colegios profesionales y la ciudadanía en general a través del Gobierno Abierto.



Este Plan es vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos, que no podrán contravenir las determinaciones establecidas y solo indicativa para las entidades privadas titulares de servicios sociales no financiados con dichos fondos.

El Plan consta de dos grandes apartados. El primero, dedicado al diagnóstico de la situación o punto de partida, en el que se hace un repaso general a los elementos más importantes que definen la situación actual de los servicios sociales, tanto en lo que se refiere al contexto demográfico como al de pobreza y riesgo de exclusión de la sociedad de Castilla y León. En el segundo se establecen los elementos esenciales de la planificación estratégica (la visión, misión y valores del sistema de servicios sociales) para, a continuación, definir las líneas estratégicas, los objetivos de cada una de ellas, las actuaciones y medidas correspondientes, los implicados en las mismas y su temporalización.

El último punto del Plan se dedica a su seguimiento y evaluación que corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales y se realiza con carácter anual en función de los indicadores previstos en la planificación, a la información sobre las prestaciones del Catálogo, así como las previsiones presupuestarias. Según el texto, el informe de evaluación anual del Plan estará a disposición de los órganos consultivos del sistema de servicios sociales de Castilla y León y en él se recogerá: la evolución de los servicios sociales durante el periodo de vigencia de la planificación, las actuaciones que hayan sido necesarias incorporar o replantearse, la coordinación entre las entidades implicadas en su ejecución y las recomendaciones para el período siguiente.

Para desarrollar el Plan estratégico se previó un presupuesto global de 4.294.637.055,56 euros para todo el periodo 2017-2021, con una dotación de 89.582.767,32 euros para las seis primeras líneas estratégicas y de 4.205.054.288,24 euros para la séptima, que recoge las actuaciones ya presupuestadas en otros planes sectoriales.

El Plan propone siete líneas estratégicas, las seis primeras ordenadas dos a dos en tres grupos: orientadas a la mejora de la organización (1 y 2), orientadas a mejorar la coordinación (3 y 4), orientadas a mejorar la relación con la ciudadanía (5 y 6).

- Línea 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales. Inversión 2017 – 2021: 3.817.300 euros de los que en 2021 corresponden 87.800 euros.
- Línea 2: Mejora de la eficacia de la actuación de los servicios sociales mediante la innovación y la investigación. Inversión 2017 – 2021: 2.514.778,32 euros, de los que en 2021 corresponden 431.131 euros.
- Línea 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes. Inversión 2017 – 2021: 1.630.000 euros, de los que en 2021 corresponden 92.800 euros.
- Línea 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada. Inversión 2017 – 2021: 6.695.100 euros, de los que en 2021 corresponden 16.200 euros.
- Línea 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso a los servicios sociales. Inversión 2017 – 2021: 74.559.389 euros, de los que en 2021 corresponden 17.743.043 euros.
- Línea 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social. Inversión 2017 – 2021: 366.200 euros, de los que en 2021 corresponden 57.000 euros.
- Línea 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes. Inversión 2017 – 2021: 4.205.054.288,24 euros, de los que en 2021 corresponden 618.213.279 euros.

La financiación total de las líneas que constaba en el Plan Estratégico para 2021 era de 18.427.975,48 euros.

En la financiación del Plan Estratégico intervienen diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad, con la siguiente distribución para todas las anualidades.

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: 82.881.517 euros.
- Consejería de Sanidad: 3.283.250 euros.
- Consejería de Empleo: 3.360.000 euros.
- Consejería de Economía y Hacienda (Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León): 58.000 euros.

A finales de 2021 se publicó el segundo *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León* para el periodo 2022 – 2025<sup>1</sup>. Se presenta como un Plan carácter integral, abarcando todos los servicios sociales a los que se refiere la Ley 16/2010, de 20 de diciembre. Asimismo, el plan determina las líneas de acción estratégica del sistema y las directrices básicas de la política de servicios sociales, así como los objetivos, y actuaciones correspondientes. El Plan señala que la pandemia causada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia estratégica de disponer de un sistema de servicios sociales eficaz, dinámico y responsable, capaz de ofrecer respuestas solventes a las necesidades de miles de personas que, acuciadas por la situación social, demandan prestaciones, servicios y apoyos. Así mismo, la crisis ha vuelto a demostrar la necesidad de que los sistemas vinculados a lo social, como el de los servicios sociales, se definan por su flexibilidad y capacidad de adaptación ante circunstancias cambiantes que demandan respuestas eficaces ante las nuevas necesidades.

El Plan, como se señala en su texto, supone la continuidad con el Plan anterior<sup>2</sup> prosiguiendo con el proceso de consolidación y universalización del sistema de servicios sociales de Castilla y León como una red universal, de responsabilidad pública, integrada por recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales. Pero, además, asume el reto de la innovación y modernización tecnológica del sistema de servicios sociales, una transformación en un sistema inteligente capaz de procesar información, generar conocimiento, proporcionar nuevos servicios más cercanos y de alto valor añadido con su progresiva digitalización, como mejor fórmula para incrementar la calidad en la atención, optimizar los recursos y llegar a todas partes del territorio, muy especialmente al ámbito rural.

El coste total del Plan es de 515.487.112 euros, dividido entre todas las anualidades de la siguiente forma:

- Anualidad 2022: 129.544.478 euros.
- Anualidad 2023: 129.335.478 euros.
- Anualidad 2024: 135.393.578 euros.
- Anualidad 2025: 121.213.578 euros.

El nuevo Plan, tras recoger un amplio y detallado análisis del contexto regional en distintas dimensiones: demográfica, de pobreza y exclusión, marco legal, recursos, agentes, organización y funcionamiento, plantea una serie de valores:

<sup>1</sup> Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León, 2022-2025. BOCyL nº 249, de martes, 28 de diciembre de 2021. Disponible en:

<https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1284375053129/Publicacion/1284757436933/Redaccion>

<sup>2</sup> I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017 - 2021. Octubre, 2017. Disponible en:

<https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/Noticia/1284757107242/Comunicacion>



- 1. Atención centrada en la persona.** Se sitúa a la persona en el centro de todas las actuaciones del sistema de servicios sociales, tomando en cuenta para cada momento de su ciclo vital los aspectos esenciales que configuran su realidad.
- 2. Continuidad en la atención.** Siempre que las personas lo requieran, por las características de las necesidades sociales que presentan, recibirán atención durante el tiempo que se estime necesario, y contarán con un profesional de referencia que realizará el seguimiento de las intervenciones que se pongan en marcha y garantizará la coherencia de las actuaciones y la interlocución con la persona.
- 3. Vinculación territorial.** A partir de una adecuada articulación entre todos los centros territoriales con responsabilidad en la prestación de servicios sociales, asegurando la igualdad en todo el territorio, y especialmente en el medio rural.
- 4. Integración en el entorno.** El sistema de servicios sociales promoverá el mantenimiento de las personas usuarias en el entorno familiar y social habitual, evitando el desarraigo de su contexto conocido en la medida de lo posible.
- 5. Atención personalizada y continuada.** Los servicios sociales ofrecerán a las personas que lo precisen una atención integral y ajustada a las necesidades particulares de cada persona y de su entorno familiar, territorial y comunitario, garantizando la continuidad de la atención y respetando siempre la dignidad de las personas y sus derechos.
- 6. Prevención y proactividad.** Concebida como una prioridad del sistema que, bajo un enfoque comunitario de las intervenciones sociales, aporte medidas dirigidas a la superación de las causas de los problemas sociales. El sistema ha de detectar tempranamente las problemáticas sociales de la ciudadanía y actuar cuanto antes sobre sus causas, evitando en la medida de lo posible la cronificación y el deterioro de las situaciones de desventaja. Actuar antes para actuar mejor.
- 7. Promoción de la autonomía personal.** La finalidad de las intervenciones es contribuir a la plena realización de las personas y la participación en su entorno social. Partiendo de las capacidades de las personas, y considerando la libertad de elección en el desarrollo de sus proyectos vitales, la intervención ha de promover que sean protagonistas de sus propios procesos de cambio, prestando los apoyos necesarios para ello.
- 8. Participación.** Promoción de la iniciativa social y del voluntariado. Siendo la ciudadanía la destinataria final de los servicios sociales, se promoverá la participación de éstos, ya sea de forma colectiva, mediante entidades o asociaciones que los representen, o individual, mediante el voluntariado, en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los mismos, dando así espacio para la manifestación de las necesidades colectivas, la expresión de la solidaridad y la contribución a la mejora del sistema.
- 9. Coordinación entre entidades (administración autonómica, local y ONGs) y sectores (sanitario y social).** Tanto en la planificación como en la ejecución de actuaciones, se ha de garantizar la coordinación y cooperación de todas las organizaciones -ya sean públicas o privadas- implicadas en las materias objeto de atención de los servicios sociales. La estructura de nuestros servicios sociales integra a las administraciones con competencias en ese ámbito, y contempla también la integración de las entidades sin ánimo de lucro que dispensan servicios sociales en un sistema de responsabilidad pública. Además, se ha de promover la colaboración con otros sistemas de protección social, especialmente con los sistemas de salud y empleo, para la coordinación de actuaciones que reviertan en una mejor atención de las personas.
- 10. Calidad. Como instrumento de la mejora continua.** La prestación de servicios de calidad es un objetivo prioritario de los servicios sociales de Castilla y León, que persigue la mejora continua y la

innovación en aras de conseguir avances progresivos en el funcionamiento del sistema, que reviertan en una mejor atención a las personas.

- 11. Eficiencia, simplicidad y agilidad.** El sistema, en su relación con las personas, busca establecer procedimientos accesibles a todos, definidos bajo criterios de proximidad, agilidad y simplificación de los procesos administrativos. Los procesos de atención compartidos y el intercambio de información entre los agentes son una clave para una prestación de servicios eficiente.
- 12. Innovación tecnológica.** Los servicios sociales promueven el conocimiento y la investigación en lo relativo a los apoyos y ayudas técnicas y tecnológicas dirigidas a promover la autonomía de las personas en las materias que les son propias, y la incorporación de aquellas evidencias y avances tecnológicos que incrementan la eficacia de los servicios.

El Registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, creado por Orden FAM/628/2017, de 19 de julio, recoge los datos de carácter personal de los usuarios de los servicios sociales y personas relacionadas con ellos con motivo de su atención social, con el fin de gestionar de forma coordinada e integral las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que posibilite prestar una atención coherente a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, todos los datos de personas usuarias de las diferentes prestaciones y servicios que se facilitan al CES corresponden a personas cuyos datos figuran en el Registro único, sin poderse extrapolar las cifras solicitadas de personas usuarias inscritas en el Registro único por provincia y servicio, ya que los datos se duplican pues las personas pueden recibir más de un servicio.

El acceso unificado a los servicios sociales en Castilla y León está garantizado gracias al sistema de información compartida SAUSS, que comparten las nueve gerencias territoriales, las nueve diputaciones provinciales, los quince ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, y los centros de gestión directa de la Gerencia de Servicios Sociales. Se trata de un sistema que comparten más de 5.000 profesionales de servicios sociales en la Comunidad.

Es una herramienta informática fundamental que contempla los procesos de acceso a los servicios sociales, de provisión de prestaciones y del seguimiento de su adecuación a la situación de la persona. Permite a los gestores y profesionales de servicios sociales tener información amplia, precisa y al momento, organizar la información y obtener datos para la valoración, la intervención social, la tramitación y la coordinación de prestaciones.

En estos años se han integrado más de 50 bases de datos y se han implantado numerosos procesos transversales entre diferentes departamentos y servicios para atender a cada persona.

El 17 de diciembre de 2015 el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 79/2015, de 17 de diciembre, por el que se regula la historia social única y el registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, con la finalidad de procurar una atención integral y coordinada a las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, mediante la unificación de la información.

La Historia Social Única es el instrumento documental dinámico en versión digitalizada que comprende el conjunto de datos relativos a una persona, recogidos con ocasión del proceso de atención social, con el objetivo de orientar todo el sistema de intervención profesional. Refleja actualizada toda la información relevante en el proceso de intervención social e incluye datos identificativos, así como las valoraciones, intervenciones, seguimiento y evaluación realizados por los profesionales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.





### 3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales.

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

Los servicios sociales en Castilla y León se organizan y financian mayoritariamente por la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales antes mencionado.

La Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021 establece para el programa Servicios Sociales y Promoción Social un presupuesto de 896,3 millones de euros. Para la Gerencia de Servicios Sociales el presupuesto es de 1.056,6 millones de euros.

Según los datos ofrecidos por el portal de análisis de datos de la Junta de Castilla y León, el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2021 fue de 1.129,3 millones de euros siendo ejecutados 844,5 millones, lo que supone el 74,78% de lo presupuestado.

El presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales en 2021 fue de 1.056.567.042 euros, siendo el ejecutado 844.481.887 euros, lo que supuso un descenso del 18,19% respecto del anterior ejercicio.

Como se puede observar, el grueso de las inversiones recae en dos partidas: acción social (administración general de servicios sociales, atención a la infancia, atención a personas con discapacidad, atención a personas mayores, intervención en drogodependencias, promoción y apoyo a la familia y servicios sociales básicos e integración social) y pensiones y otras prestaciones económicas, especialmente la primera, que supone el 81,5% % del presupuesto. Respecto de los presupuestos del pasado año, la partida dedicada a la acción social se ha visto reducida el 17,67%. Las partidas que más se redujeron fueron promoción y apoyo a la familia (-27,3%), promoción y apoyo a la mujer (25,3%) y pensiones y otras prestaciones económicas (20,3%).

Cuadro 3.7.1-1

**Distribución por subprogramas del presupuesto ejecutado de la Junta de Castilla y León, 2020 – 2021. Gerencia de Servicios Sociales (euros)**

|  | 2019               | %            | 2020                 | %            | 2021               | %            | Var<br>20-21.% |
|--|--------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|--------------|----------------|
| Administración General de servicios sociales       | 32.018.528         | 3,3          | 40.843.989           | 4,0          | 35.721.140         | 4,2          | -12,5          |
| Atención a la infancia                             | 58.253.931         | 6,0          | 61.340.263           | 6,0          | 51.011.950         | 6,0          | -16,8          |
| Atención a personas con discapacidad               | 151.941.267        | 15,8         | 165.843.165          | 16,1         | 142.942.294        | 16,9         | -13,8          |
| Atención a personas mayores                        | 191.919.085        | 19,9         | 214.559.223          | 20,8         | 177.964.431        | 21,1         | -17,1          |
| Intervención en drogodependencias                  | 10.671.657         | 1,1          | 10.725.184           | 1,0          | 8.532.321          | 1,0          | -20,4          |
| Promoción y apoyo a la familia                     | 23.036.327         | 2,4          | 12.060.158           | 1,2          | 8.768.566          | 1,0          | -27,3          |
| Servicios sociales básicos e integración social    | 286.864.852        | 29,8         | 330.558.642          | 32,1         | 263.245.051        | 31,2         | -20,4          |
| Promoción de telecom. y sociedad de la información | 1.284.551          | 0,1          |                      | 0,0          | 393.000            | 0,0          |                |
| Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social | 5.754.360          | 0,6          | 7.263.887            | 0,7          | 6.588.784          | 0,8          | -9,3           |
| Pensiones y otras prestaciones económicas          | 189.574.185        | 19,7         | 175.879.437          | 17,1         | 140.176.743        | 16,6         | -20,3          |
| Promoción y apoyo a la mujer                       | 9.924.127          | 1,0          | 9.935.598            | 1,0          | 7.418.474          | 0,9          | -25,3          |
| Deleg. y transf. competencias a Entidades Locales  | 1.662.033          | 0,2          | 1.705.122,41         | 0,2          | 1.719.133          | 0,2          | 0,8            |
| <b>Total</b>                                       | <b>962.904.903</b> | <b>100,0</b> | <b>1.030.714.668</b> | <b>100,0</b> | <b>844.481.887</b> | <b>100,0</b> | <b>-18,1</b>   |

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad.  
<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/ejecucion-presupuestos/>

Cuadro 3.7.1-2

**Distribución por subprogramas del presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León, 2020 – 2021. Gerencia de Servicios Sociales (euros)**

|   | 2019               | %            | 2020               | %            | 2021                 | %            | Var<br>20-21.% |
|---|--------------------|--------------|--------------------|--------------|----------------------|--------------|----------------|
| Administración General de servicios sociales        | 28.861.464         | 3,1          | 28.789.334         | 3,1          | 45.149.962           | 4,3          | 56,8           |
| Atención a la infancia                              | 54.652.359         | 5,8          | 53.761.604         | 5,8          | 60.732.133           | 5,7          | 13,0           |
| Atención a personas con discapacidad                | 139.991.009        | 14,8         | 139.690.589        | 15,1         | 172.600.101          | 16,3         | 23,6           |
| Atención a personas mayores                         | 199.362.143        | 21,1         | 199.362.143        | 21,5         | 228.594.221          | 21,6         | 14,7           |
| Intervención en drogodependencias                   | 8.266.860          | 0,9          | 8.266.860          | 0,9          | 10.261.322           | 1,0          | 24,1           |
| Promoción y apoyo a la familia                      | 23.040.790         | 2,4          | 9.466.774          | 1,0          | 16.419.055           | 1,6          | 73,4           |
| Servicios sociales básicos e integración social     | 259.311.700        | 27,5         | 259.311.700        | 28,0         | 319.871.092          | 30,3         | 23,4           |
| Promoción de telecom. y sociedad de la información  | 1.216.389          | 0,1          | 807.649            | 0,1          | 393.000              | 0,0          | -51,3          |
| Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl. social | 7.132.682          | 0,8          | 6.581.111          | 0,7          | 10.112.024           | 1,0          | 53,7           |
| Pensiones y otras prestaciones económicas           | 211.188.557        | 22,4         | 211.188.557        | 22,8         | 179.853.259          | 17,0         | -14,8          |
| Promoción y apoyo a la mujer                        | 8.171.849          | 0,9          | 8.171.849          | 0,9          | 10.835.846           | 1,0          | 32,6           |
| Deleg. y transf. competencias a Entidades Locales   | 1.710.790          | 0,2          | 1.710.790          | 0,2          | 1.745.027            | 0,2          | 2,0            |
| <b>Total</b>  | <b>942.906.592</b> | <b>100,0</b> | <b>927.108.960</b> | <b>100,0</b> | <b>1.056.567.042</b> | <b>100,0</b> | <b>14,0</b>    |

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad.  
<https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/ejecucion-presupuestos/>



Analizando con un poco más de detalle los capítulos de gasto, el dedicado a las “*Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro*” se ha reducido el 20,64 %, descenso que ha afectado a todas las partidas del capítulo. Especial relevancia ha tenido la reducción del 52,43% de la partida dedicada a la Renta Garantizada de Ciudadanía. Ya en el año 2020, esta partida se vio aminorada un 17,8%. Las ayudas a Renta Garantizada de Ciudadanía disminuyeron su cuantía lo que hay que relacionar con la aprobación en el año 2020 del Ingreso Mínimo Vital.

Cuadro 3.7.1-3

**Distribución por capítulos, 2020 – 2021. Gerencia de Servicios Sociales. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro (euros)**

|   | 2019               | %             | 2020               | %             | 2021               | %             | Var<br>20-21.% |
|---|--------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|----------------|
| Ayudas Renta Garantizada de Ciudadanía    | 64.089.039         | 33,8          | 52.693.771         | 29,96         | 25.066.086         | 17,96         | -52,43         |
| Pensiones no contributivas                | 122.704.631        | 64,72         | 121.493.449        | 69,07         | 113.722.263        | 81,48         | -6,40          |
| Ley de Integración Social del Minusválido | 1.108.153          | 0,58          | 979.495            | 0,56          | 766.934            | 0,55          | -21,70         |
| Pensiones de ancianidad y enfermedad      | 27.424             | 0,01          | 22.779             | 0,01          | 15.585             | 0,01          | -31,58         |
| Otros conceptos                           | 1.644.938          | 0,87          | 689.943            | 0,39          | -                  | -             | -              |
| <b>Total</b>                              | <b>189.574.185</b> | <b>100,00</b> | <b>175.879.437</b> | <b>100,00</b> | <b>139.570.868</b> | <b>100,00</b> | <b>-20,64</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad.  
<https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/ejecucion-presupuestos/>

El programa de Acción Social tenía un presupuesto para el año 2021 de 936 millones de euros, que fue ejecutado en el 73%. Como puede observarse en el cuadro siguiente, son tres las partidas a las que se destinan un mayor volumen de recursos: las transferencias corrientes (42%) especialmente los dedicados a familias e instituciones sin fines de lucro (26%) y a corporaciones locales (15%); los gastos corrientes en bienes y servicios (29%) y, dentro de este capítulo, los destinados a acciones en materia de acción social (24%); y, la tercera partida dedicada a gastos de personal, con un 27% del gasto.

Cuadro 3.7.1-4

Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2021.  
Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social

|   | Presupuestado €    | Gastado €          | % Gasto       | Ejecución (%) |
|---|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| <b>Transferencias Corrientes</b>                | <b>418.801.639</b> | <b>289.854.662</b> | <b>42,12</b>  | <b>69,21</b>  |
| - A familias e instituciones sin fines de lucro | 255.098.370        | 184.064.798        | 26,75         | 72,15         |
| - A corporaciones locales                       | 160.689.895        | 102.833.730        | 14,94         | 64,00         |
| - A empresas públicas y otros entes públicos    | 2.992.947          | 2.935.708          | 0,43          | 98,09         |
| - A empresas privadas                           | 20.427             | 20.427             | 0,00          | 100,00        |
| <b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>  | <b>258.938.120</b> | <b>201.558.218</b> | <b>29,29</b>  | <b>77,84</b>  |
| - Acciones en materia de acción social          | 204.367.604        | 165.886.375        | 24,10         | 81,17         |
| - Material, suministros y otros                 | 49.628.067         | 32.117.886         | 4,67          | 64,72         |
| - Reparaciones, mantenimiento y conservación    | 2.588.134          | 1.989.020          | 0,29          | 76,85         |
| - Arrendamientos y cánones                      | 2.097.181          | 1.545.207          | 0,22          | 73,68         |
| - Indemnizaciones por razón del servicio        | 236.232            | 19.730             | 0,00          | 8,35          |
| - Gastos de publicaciones                       | 20.902             | 0                  | 0,00          | 0             |
| <b>Gastos de Personal</b>                       | <b>220.170.485</b> | <b>185.378.495</b> | <b>26,94</b>  | <b>84,20</b>  |
| <b>Inversiones Reales</b>                       | <b>23.227.319</b>  | <b>9.169.841</b>   | <b>1,33</b>   | <b>39,48</b>  |
| <b>Transferencias de Capital</b>                | <b>15.500.439</b>  | <b>2.160.735</b>   | <b>0,31</b>   | <b>13,94</b>  |
| - A corporaciones locales                       | 8.544.344          | 44.729             | 0,01          | 0,52          |
| - A familias e instituciones sin fines de lucro | 6.776.095          | 2.116.006          | 0,31          | 31,23         |
| - A empresas privadas                           | 180.000            | 0                  | 0,00          | 0             |
| <b>Activos y gastos financieros</b>             | <b>107.914</b>     | <b>63.799</b>      | <b>0,01</b>   | <b>59,12</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>936.745.916</b> | <b>688.185.749</b> | <b>100,00</b> | <b>73,47</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad.

<https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/>

El subprograma de acción social denominado transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro incluye un número importante de conceptos. El más relevante es el de otras prestaciones por dependencia que acapara el 80% del presupuesto ejecutado. Le siguen los conceptos de ayudas e incentivos sociales, el mantenimiento y programas de actividades y el Plan de exclusión social.

Resulta llamativo que hay tres líneas que no llegan al 1% de ejecución (ayudas a guardería, mantenimiento de programas y ayudas individuales y envejecimiento activo). Además, otras cuatro líneas están entre el 34% y 54% (mantenimiento y programas de actividades, plan de exclusión social, prevención en centros de día y apoyo a familias, y programa interuniversitario de la experiencia).

Cuadro 3.7.1-5

Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2021. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro

|   | Presupuestado €    | Gastado €          | % Gasto       | Ejecución (%) |
|---|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| Otras prestaciones dependencia                    | 190.263.418        | 148.987.511        | 80,94         | 78,31         |
| Ayudas e incentivos sociales                      | 14.737.961         | 13.947.175         | 7,58          | 94,63         |
| Mantenimiento y programas de actividades          | 14.737.645         | 7.320.398          | 3,98          | 49,67         |
| Plan de exclusión social                          | 9.566.972          | 3.296.684          | 1,79          | 34,46         |
| Ayudas guarderías                                 | 8.000.000          | 17.933             | 0,01          | 0,22          |
| Mantenimiento de programas y ayudas individuales  | 5.196.420          | 10.506             | 0,01          | 0,20          |
| Prevención centros de día y apoyo a familias      | 3.140.908          | 1.703.739          | 0,93          | 54,24         |
| Orientación y mediación familiar                  | 2.253.263          | 1.674.270          | 0,91          | 74,30         |
| Fed.CyL familiares de enfermos mentales FEALES    | 1.644.468          | 1.644.468          | 0,89          | 100,00        |
| FEAPS Castilla y León                             | 1.162.750          | 1.162.750          | 0,63          | 100,00        |
| Federación Autismo de Castilla y León             | 700.075            | 700.075            | 0,38          | 100,00        |
| Programa de acogimientos familiares               | 652.375            | 652.374            | 0,35          | 100,00        |
| Fundación ASPAYM Castilla y León                  | 612.741            | 612.741            | 0,33          | 100,00        |
| Federación de personas sordas de C.y L.(FAPSCL)   | 524.780            | 524.780            | 0,29          | 100,00        |
| Fed. ASPACE Castellano-Leonesa                    | 502.020            | 502.020            | 0,27          | 100,00        |
| Federación Síndrome de Down de Castilla y León    | 275.300            | 275.300            | 0,15          | 100,00        |
| COCEMFE CYL                                       | 200.000            | 200.000            | 0,11          | 100,00        |
| PREDIF Castilla y León                            | 200.000            | 200.000            | 0,11          | 100,00        |
| Federación Sordos Castilla y León (FAPASCYL)      | 170.000            | 170.000            | 0,09          | 100,00        |
| Federación Castilla y León Esclerosis (FACALEM)   | 110.000            | 110.000            | 0,06          | 100,00        |
| Federación Parkinson de Castilla y León (FEPACYL) | 105.000            | 105.000            | 0,06          | 100,00        |
| Actuaciones en el ámbito laboral                  | 90.521             | 90.521             | 0,05          | 100,00        |
| Programa interuniversitario de la experiencia     | 69.753             | 24.553             | 0,01          | 35,20         |
| Feder. C y L daño cerebral adquirido FECYLDADE    | 52.000             | 52.000             | 0,03          | 100,00        |
| Envejecimiento activo                             | 50.000             | 0                  | 0,00          | 0,00          |
| CERMI CYL   | 40.000             | 40.000             | 0,02          | 100,00        |
| Asociación de Sordociegos de Castilla y León      | 20.000             | 20.000             | 0,01          | 100,00        |
| Asociación Personas Sordociegas CYL ASOCIDE CYL   | 20.000             | 20.000             | 0,01          | 100,00        |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>255.098.370</b> | <b>184.064.798</b> | <b>100,00</b> | <b>72,15</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad.

<https://analisis.datosabiertos.jcy.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/>

Respecto a las transferencias corrientes a corporaciones locales, la mayor parte del gasto va destinado a las prestaciones básicas, (85%). Otros gastos relevantes, aunque en menor proporción, son los destinados a la prevención centros día y apoyo familias (5%), Programa atención primera infancia (2,8%), Plan de exclusión (2,59%) y Mantenimiento de Centros para personas con discapacidad.

Cuadro 3.7.1-6

**Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2021.  
Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Transferencias corrientes a corporaciones locales**

|  | Presupuestado €    | Gastado €          | % Gasto       | Ejecución (%) |
|--|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| Prestaciones básicas                           | 139.631.653        | 87.194.136         | 84,79         | 62,45         |
| Prevención Centros día y apoyo familias        | 6.450.211          | 5.201.934          | 5,06          | 80,65         |
| Programa atención primera infancia             | 4.089.715          | 2.142.375          | 2,08          | 52,38         |
| Plan de exclusión social                       | 3.287.534          | 2.662.399          | 2,59          | 80,98         |
| Mantenimiento de Centros de discapacitados     | 2.428.781          | 2.428.781          | 2,36          | 100,00        |
| Teleasistencia                                 | 1.674.410          | 669.861            | 0,65          | 40,01         |
| Prevención e integrac.social drogodependientes | 1.221.839          | 913.092            | 0,89          | 74,73         |
| Plan de Apoyo Familias Vulnerables             | 1.199.249          | 1.014.649          | 0,99          | 84,61         |
| Fondo Social Extraordinario COVID-19           | 276.059            | 276.059            | 0,27          | 100,00        |
| Mantenimiento y programas de actividades       | 175.000            | 175.000            | 0,17          | 100,00        |
| Programa desarrollo gitano                     | 155.444            | 155.444            | 0,15          | 100,00        |
| Intervención en adicciones sin sustancias      | 100.000            | 0                  | 0,00          | 0,00          |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>160.689.895</b> | <b>102.833.730</b> | <b>100,00</b> | <b>64,00</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad – Gastos (gasto comprometido)  
<https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/ejecucion-del-presupuesto-de-la-administracion-de-la-comunidad-gastos/information/>

El gasto total destinado a concertación de prestaciones de atención residencial y centro de día con entidades privadas y entidades locales en 2021 ascendió a 164.399.219 euros, registrándose un incremento del 7% respecto del ejercicio anterior. Los conciertos más relevantes en cuanto a cuantías son los destinados a personas con discapacidad (49%) y mayores (42%). Respecto al ejercicio anterior, los conciertos dedicados a personas mayores fueron los que más se incrementaron (+13,8%).

Cuadro 3.7.1-7

**Financiación destinada a conciertos (Gasto)**

|                     | Discapacidad      |                   |            | Mayores           |                   |             |
|---------------------|-------------------|-------------------|------------|-------------------|-------------------|-------------|
|                     | 2020              | 2021              | % Var.     | 2020              | 2021              | % Var.      |
| Servicios Centrales |                   |                   |            |                   |                   |             |
| Ávila               | 7.136.562         | 7.280.027         | 2,0        | 5.160.432         | 6.104.425         | 18,3        |
| Burgos              | 12.175.336        | 12.342.267        | 1,4        | 4.408.228         | 4.845.080         | 9,9         |
| León                | 9.131.761         | 9.104.391         | -0,3       | 13.877.119        | 15.391.948        | 10,9        |
| Palencia            | 12.904.227        | 13.658.661        | 5,8        | 10.088.773        | 11.080.120        | 9,8         |
| Salamanca           | 8.392.603         | 8.738.782         | 4,1        | 6.083.082         | 7.185.713         | 18,1        |
| Segovia             | 4.220.428         | 4.344.445         | 2,9        | 2.920.234         | 3.570.088         | 22,3        |
| Soria               | 799.742           | 823.121           | 2,9        | 1.143.931         | 1.436.581         | 25,6        |
| Valladolid          | 14.819.933        | 15.120.489        | 2,0        | 7.792.805         | 9.213.626         | 18,2        |
| Zamora              | 8.772.564         | 8.885.112         | 1,3        | 9.206.857         | 10.237.729        | 11,2        |
| <b>Total</b>        | <b>78.353.154</b> | <b>80.297.295</b> | <b>2,5</b> | <b>60.681.460</b> | <b>69.065.309</b> | <b>13,8</b> |

CONTINÚA →



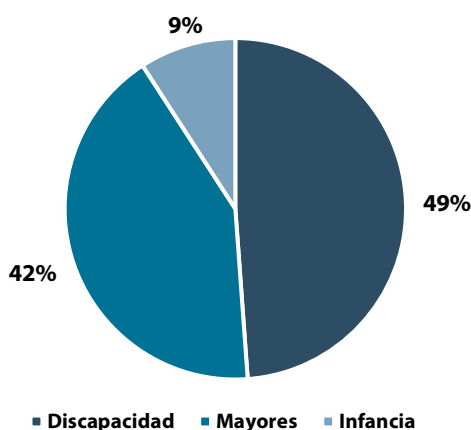
Cuadro 3.7.1-7 (CONTINUACIÓN)

Financiación destinada a conciertos (Gasto)

|                     | Infancia          |                   |            | Total              |                    |            |
|---------------------|-------------------|-------------------|------------|--------------------|--------------------|------------|
|                     | 2020              | 2021              | % Var.     | 2020               | 2021               | % Var.     |
| Servicios Centrales | 1.144.074         | 1.227.591         | 7,3        | 1.144.074          | 1.227.591          | 7,3        |
| Ávila               | 905.522           | 885.415           | -2,2       | 13.202.516         | 14.269.867         | 8,1        |
| Burgos              | 1.433.391         | 1.366.648         | -4,7       | 18.016.955         | 18.553.996         | 3,0        |
| León                | 2.620.572         | 3.049.855         | 16,4       | 25.629.452         | 27.546.194         | 7,5        |
| Palencia            | 1.862.815         | 1.636.718         | -12,1      | 24.855.815         | 26.375.499         | 6,1        |
| Salamanca           | 1.749.974         | 1.833.635         | 4,8        | 16.225.659         | 17.758.130         | 9,4        |
| Segovia             | 1.071.159         | 1.170.973         | 9,3        | 8.211.821          | 9.085.506          | 10,6       |
| Soria               | 1.038.797         | 983.516           | -5,3       | 2.982.470          | 3.243.217          | 8,7        |
| Valladolid          | 1.801.810         | 1.653.667         | -8,2       | 24.414.548         | 25.987.782         | 6,4        |
| Zamora              | 1.028.387         | 1.228.597         | 19,5       | 19.007.808         | 20.351.438         | 7,1        |
| <b>Total</b>        | <b>14.656.501</b> | <b>15.036.615</b> | <b>2,6</b> | <b>153.691.115</b> | <b>164.399.219</b> | <b>7,0</b> |

Gráfico 3.7.1-1

Financiación destinada a conciertos según destino, 2021



Fuente: Elaboración propia en base a datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación aplicada a contratos fue de 41.883.819,82 euros frente a los 33.688.987,73 euros del año anterior, destinándose al Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales el 4,69%, a obras el 24,29%, a servicio 60,99% y a suministro el 10,03%.

Cuadro 3.7.1-8

Financiación destinada a contratos en 2021

| Tipo de contrato | Adjudicados | Importe contratos adjudicados (euros) | Porcentaje    |
|------------------|-------------|---------------------------------------|---------------|
| Acuerdo Marco    | 2           | 1.965.582,63                          | 4,69          |
| Obra             | 9           | 10.172.396,75                         | 24,29         |
| Servicio         | 43          | 25.542.924,32                         | 60,99         |
| Suministro       | 10          | 4.202.916,12                          | 10,03         |
| <b>Total</b>     | <b>64</b>   | <b>41.883.819,82</b>                  | <b>100,00</b> |

Acuerdos Marco: referidos a la selección de empresas suministradoras de productos alimenticios a los centros dependientes tanto de la Gerencia como de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### Acuerdo Marco de cofinanciación de servicios sociales

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales es el instrumento de colaboración y coordinación entre la Junta y las Corporaciones locales, para la financiación de las prestaciones sociales que han de llevarse a cabo por las mencionadas entidades locales. El 5 de diciembre de 2019 se aprobó el Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales para los ejercicios de 2020 a 2023, por un importe 112 millones de euros para cada una de las cuatro anualidades, siendo cuantías mínimas garantizadas, de forma que podrán verse aumentadas en función de los incrementos presupuestarios que se produzcan en esos años.

La cofinanciación a entidades locales con competencia en servicios sociales diferencia las siguientes áreas de actuación: área de personal profesional de los equipos de Acción Social Básica, área de atención a la dependencia, área de atención y protección a la infancia, área de servicios de apoyo familiar y conciliación, área de inclusión social y área de ayudas para situaciones de urgencia social.

La cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales, en 2021 ascendió a 137.372.189 euros, lo que supone una disminución de 0,97% respecto del año anterior. Dos partidas concentran el 82% del gasto: la atención a la dependencia y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS).

Cuadro 3.7.1-9

#### Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales

| Áreas   | 2020               | 2021               | %             | Var.%        |
|---|--------------------|--------------------|---------------|--------------|
| Área de personal profesional de los equipos de Acción Social Básica   | 28.551.946         | 30.148.442         | 21,95         | 5,59         |
| Áreas de Atención a la Dependencia  | 85.075.802         | 82.115.984         | 59,78         | -3,48        |
| Ayuda a domicilio   | 63.749.255         | 73.449.700         | 53,47         | 15,22        |
| Servicio de apoyo familiar y técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP),                        | 2.524.761          | 3.223.622          | 2,35          | 27,68        |
| Teleasistencia  | 1.409.212          | 1.014.607          | 0,74          | -28,00       |
| Servicios de atención en centros residenciales y en centros de día para personas mayores en situación de dependencia        | 15.253.626         | 2.289.108          | 1,67          | -84,99       |
| Servicios de atención residencial o vivienda para personas con discapacidad y centros de día para personas con discapacidad | 1.235.777          | 1.235.777          | 0,90          | 0,00         |
| Prevención de la Dependencia  | 665.821            | 665.821            | 0,48          | 0,00         |
| Envejecimiento activo   | 175.000            | 175.000            | 0,13          | 0,00         |
| Servicio de Formación de personas cuidadoras no profesionales de personas con dependencia                                   | 62.350             | 62.350             | 0,05          | 0,00         |
| Atención y Protección a la Infancia   | 6.716.101          | 6.731.291          | 4,90          | 0,23         |
| Servicios de apoyo familiar y conciliación  | 2.013.500          | 3.478.677          | 2,53          | 72,77        |
| Inclusión social  | 3.832.492          | 4.642.223          | 3,38          | 21,13        |
| Ayudas para situaciones de urgencia social  | 12.528.258         | 10.255.573         | 7,47          | -18,14       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>138.718.099</b> | <b>137.372.189</b> | <b>100,00</b> | <b>-0,97</b> |

Nota: Datos a diciembre de 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2021 se suscribió una nueva adenda al Acuerdo Marco de Servicios Sociales para reforzar la financiación destinada a las entidades locales para ayudas de emergencia con ocho millones de euros adicionales (cuatro en 2021 y cuatro en 2022), con el objeto de destinada a reforzar la dotación de las ayudas de emergencia para que las familias más vulnerables puedan hacer frente a los suministros energéticos y, en particular, a la subida desorbitada del precio de la electricidad.





Cuadro 3.7.1-10

Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas (ayudas de emergencia para las familias vulnerables para hacer frente a los suministros energéticos)

| EELL                         | 2021             | 2022             | TOTAL            |
|------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Ayto. Ávila                  | 126.906          | 126.906          | 253812           |
| Dip. Ávila                   | 102.702          | 102.702          | 205.404          |
| Ayto. Burgos                 | 311.645          | 311.645          | 623.290          |
| Ayto. Aranda de Duero        | 90.608           | 90.608           | 181.216          |
| Ayto. Miranda de Ebro        | 64.759           | 64.759           | 129.518          |
| Dip. Burgos                  | 209.196          | 209.196          | 418.392          |
| Ayto. León                   | 265.652          | 265.652          | 531.304          |
| Ayto. Ponferrada             | 151.667          | 151.667          | 303.334          |
| Ayto. S. Andrés del Rabanedo | 34.826           | 34.826           | 69.652           |
| Dip. León                    | 228.114          | 228.114          | 456.228          |
| Ayto. Palencia               | 86.504           | 86.504           | 173.008          |
| Dip. Palencia                | 86.409           | 86.409           | 172.818          |
| Ayto. Salamanca              | 318.982          | 318.982          | 637.964          |
| Dip. Salamanca               | 229.210          | 229.210          | 458.420          |
| Ayto. Segovia                | 106.822          | 106.822          | 213.644          |
| Dip. Segovia                 | 102.358          | 102.358          | 204.716          |
| Ayto. Soria                  | 105.705          | 105.705          | 211.410          |
| Dip. Soria                   | 98.309           | 98.309           | 196.618          |
| Ayto. Valladolid             | 657.710          | 657.710          | 1.315.420        |
| Ayto. Medina del Campo       | 97.745           | 97.745           | 195.490          |
| Ayto. Laguna de Duero        | 44.876           | 44.876           | 89.752           |
| Dip. Valladolid              | 240.309          | 240.309          | 480.618          |
| Ayto. Zamora                 | 130.466          | 130.466          | 260.932          |
| Dip. Zamora                  | 108.520          | 108.520          | 217.040          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>4.000.000</b> | <b>4.000.000</b> | <b>8.000.000</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 9 de diciembre de 2021.

La partida destinada a entidades locales para la financiación de personal técnico de los equipos de acción social básica se ha incrementado un 5,59%, alcanzando así la cifra de 30.148.442 euros. El personal que forma parte de los equipos de cada Corporación local que se financia está formado por un coordinador, dos técnicos superiores (a media jornada o uno de ellos a jornada completa), tres trabajadores sociales (uno de ellos a media jornada) por zona de acción social y un animador comunitario por zona de acción social.

Cuadro 3.7.1-11

Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social

| Año         | Cuantía (euros)   | Var. %      |
|-------------|-------------------|-------------|
| 2017        | 24.521.022        | 3,35        |
| 2018        | 26.696.946        | 8,87        |
| 2019        | 28.073.073        | 5,15        |
| 2020        | 28.551.946        | 1,71        |
| <b>2021</b> | <b>30.148.442</b> | <b>5,59</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de efectivos con los que se contaba en 2021 de personal técnico era de 1.358 personas, que dedicaron un total de 1.301,1 jornadas.

Cuadro 3.7.1-12

## Personal técnico de los equipos de acción social

| Programa                                      | Profesionales financiados | Jornadas       |
|---|---------------------------|----------------|
| Quipos de acción social básica                | 915                       | 877,5          |
| Equipos de promoción de la autonomía personal | 98                        | 87,0           |
| Equipos de inclusión social                   | 128                       | 122,0          |
| Equipos de intervención familiar              | 188                       | 186,5          |
| Técnicos coordinadores Crecemos /Canguros     | 9                         | 9,0            |
| Técnicos Coordinación Plan local drogas       | 20                        | 19,1           |
| <b>Total</b>                                  | <b>1.358</b>              | <b>1.301,1</b> |

Fuente: Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León (2022-2025)

La partida para financiar la ayuda a domicilio se incrementó un 15,22% respecto al año pasado, alcanzando los 73.449.700 euros en 2021. Las mayores variaciones se registraron en Valladolid (19,51%) y León (18,45%), mientras que los menores incremento fueron en Ávila (-,98%) y Salamanca (11,56%). Parte de este incremento se debe a que, en 2020, como consecuencia de la pandemia, se produjo una reducción de las horas de contacto con las personas atendidas, por el confinamiento y por bajas voluntarias, que no deseaban continuar con el servicio por miedo al contagio.

Cuadro 3.7.1-13

## Financiación destinada a entidades locales para el servicio público de ayuda a domicilio

|              | 2017              | 2018              | 2019*             | 2020              | 2021              | % Var.       |
|--------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Ávila        | 5.705.274         | 5.986.694         | 6.127.404         | 6.451.318         | 7.095.279         | 9,98         |
| Burgos       | 5.971.387         | 6.523.387         | 6.799.387         | 7.622.969         | 8.749.099         | 14,77        |
| León         | 9.660.643         | 10.376.693        | 10.784.718        | 11.142.981        | 13.199.227        | 18,45        |
| Palencia     | 4.336.185         | 4.607.112         | 4.742.576         | 4.964.696         | 5.569.509         | 12,18        |
| Salamanca    | 7.834.041         | 8.407.886         | 8.694.809         | 9.414.643         | 10.502.840        | 11,56        |
| Segovia      | 3.493.396         | 3.747.237         | 3.874.158         | 3.997.966         | 4.601.202         | 15,09        |
| Soria        | 2.581.878         | 2.738.525         | 2.816.849         | 2.876.743         | 3.359.680         | 16,79        |
| Valladolid   | 9.915.039         | 10.667.087        | 11.043.111        | 11.846.333        | 14.157.942        | 19,51        |
| Zamora       | 4.675.879         | 5.019.101         | 5.190.712         | 5.431.606         | 6.214.922         | 14,42        |
| <b>Total</b> | <b>54.173.722</b> | <b>58.073.722</b> | <b>60.073.724</b> | <b>63.749.255</b> | <b>73.449.700</b> | <b>15,22</b> |

\*datos con adenda 2019 que incluye financiación de gastos de 2018.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La partida destinada a financiar acciones para la inclusión social fue de 4.642.223 euros, lo que supone un 21,13% más que en el año 2020. Con esta partida se financian los gastos del personal técnico que desarrolla intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas y familias vulnerables en situación o riesgo de exclusión social, abordando la pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social dentro de su plan de caso.



Cuadro 3.7.1-14

**Financiación a corporaciones locales para acciones para la inclusión por provincias (equipos de inclusión social)**

| Provincia    | 2019             |               | 2020             |               | 2021             |               | % Var.       | Población        | Financiación |
|--------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|--------------|------------------|--------------|
|              | (euros)          | %             | (euros)          | %             | (euros)          | %             | 2020/2021    | 01-ene-21        | per cápita   |
| Ávila        | 255.325          | 6,66          | 255.325          | 6,66          | 313.153          | 6,75          | 22,65        | 158.421          | 1,98         |
| Burgos       | 688.061          | 17,95         | 688.061          | 17,95         | 797.607          | 17,18         | 15,92        | 356.055          | 2,24         |
| León         | 547.179          | 14,28         | 547.179          | 14,28         | 708.821          | 15,27         | 29,54        | 451.706          | 1,57         |
| Palencia     | 277.933          | 7,25          | 277.933          | 7,25          | 320.080          | 6,89          | 15,16        | 159.123          | 2,01         |
| Salamanca    | 418.815          | 10,93         | 418.815          | 10,93         | 507.177          | 10,93         | 21,10        | 327.338          | 1,55         |
| Segovia      | 369.768          | 9,65          | 369.768          | 9,65          | 428.641          | 9,23          | 15,92        | 153.663          | 2,79         |
| Soria        | 91.835           | 2,40          | 91.835           | 2,40          | 158.166          | 3,41          | 72,23        | 88.747           | 1,78         |
| Valladolid   | 830.157          | 21,66         | 830.157          | 21,66         | 1.000.041        | 21,54         | 20,46        | 519.361          | 1,93         |
| Zamora       | 353.419          | 9,22          | 353.419          | 9,22          | 408.536          | 8,80          | 15,60        | 168.725          | 2,42         |
| <b>Total</b> | <b>3.832.492</b> | <b>100,00</b> | <b>3.832.492</b> | <b>100,00</b> | <b>4.642.223</b> | <b>100,00</b> | <b>21,13</b> | <b>2.383.139</b> | <b>1,95</b>  |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las ayudas para situaciones de urgencia social, se ha reducido en 2021 un 18%, después de un considerable aumento en 2020 (un 138,68%).

Cuadro 3.7.1-15

**Presupuesto de ayudas de emergencia por provincia**

| Provincia    | 2019             | 2020              | 2021              |
|--------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Ávila        | 393.449          | 661.930           | 623.057           |
| Burgos       | 745.175          | 1.991.566         | 1.547.986         |
| León         | 1.017.460        | 2.530.171         | 1.883.750         |
| Palencia     | 256.552          | 601.247           | 429.465           |
| Salamanca    | 976.545          | 2.016.700         | 1.774.253         |
| Segovia      | 195.761          | 366.561           | 434.116           |
| Soria        | 279.146          | 1.047.069         | 498.160           |
| Valladolid   | 1.087.037        | 2.431.395         | 2.395.090         |
| Zamora       | 297.755          | 881.619           | 669.696           |
| <b>TOTAL</b> | <b>5.248.880</b> | <b>12.528.258</b> | <b>10.255.573</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### 3.7.2. Prestaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales.

La aprobación de la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* supuso el reconocimiento como derechos subjetivos de algunas prestaciones y servicios esenciales. Implica un salto cualitativo en el ámbito de los servicios sociales, hasta entonces considerados como "graciables". Así se recoge esta idea en la exposición de motivos de la siguiente forma: "Se supera así el modelo de servicios sociales de carácter asistencial avanzando hacia un sistema en el que, aquellos que tengan el carácter de esenciales, se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección".

Esta ley es la norma autonómica más relevante en la regulación de los Servicios Sociales de Castilla y León. En su artículo 4 define el sistema de servicios sociales de Castilla y León "como el conjunto de recursos, pro-

*gramas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales". El apartado 3 del citado artículo establece que "sin perjuicio de la responsabilidad que tienen atribuidas las administraciones públicas en el sistema de servicios sociales, a los efectos de esta ley constituyen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de titularidad pública y los de titularidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos".*

La ley dispone la necesidad de contar con un *Catálogo de Servicios Sociales* como instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública (art. 16) y establece dos tipos de prestaciones: esenciales y no esenciales; las primeras tienen carácter de derecho subjetivo, son obligatorias en su provisión y están públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes (art. 19); las segundas no tienen naturaleza de derecho subjetivo y su acceso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido (art. 20). El acceso, reconocimiento y disfrute de las prestaciones está, según el artículo 21, condicionado a dos circunstancias: una oportuna prescripción técnica, y previa constatación objetiva de su necesidad y de que concurren las circunstancias y se reúnen los requisitos normativamente establecidos; a la colaboración activa de la persona usuaria en la intervención o en el proceso de integración social, o a su participación en la financiación.

Por otro lado, el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León señala, en el artículo 2, que el catálogo *"codifica el conjunto de prestaciones que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, destinadas a la atención de las necesidades personales y sociales de las personas que residen o se encuentran en su territorio, con la finalidad de procurar su plena inclusión social, entendida como aquella situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio, evitando que caigan en situaciones de exclusión social"*. El artículo 6 establece que estas prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se ordenan en el catálogo con arreglo a los siguientes niveles de atención:

- a) Nivel I. Acceso al sistema. Incluye el conjunto de prestaciones que dan acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Forman parte de este nivel la información y evaluación de las situaciones de necesidad social, las cuales determinarán la derivación al nivel de atención social más idóneo para responder a cada situación de necesidad.
- b) Nivel II. Atención inmediata o de proximidad. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar a las personas en situación de riesgo o de exclusión social la atención de proximidad que necesiten en el entorno de su propio hogar familiar y medio comunitario o en el que, en su caso, sea su alojamiento temporal, así como la atención urgente y temporal a quien carezca de hogar.
- c) Nivel III. Atención alternativa al mantenimiento en el entorno y hogar familiar. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar una atención estable y prolongada en el tiempo, que se instrumentará, principalmente, a través de la atención residencial.
- d) Nivel IV. Otras prestaciones. Este nivel de atención incluye aquellas prestaciones cuyo proceso de intervención requiere el uso de recursos de diferentes niveles, así como aquellas que no pudieran encuadrarse específicamente en ninguno de ellos.

En Castilla y León se ha articulado mediante un sistema integrado de acceso único y atención a las necesidades sociales, un sistema unificado de información a la ciudadanía, un registro único de personas usuarias y una historia social única. No obstante, en este apartado se adoptará la tradicional sectorialización de la atención social por colectivos (infancia, personas mayores, personas con discapacidad) para presentar la evolución de los servicios y prestaciones de los que éstos han sido beneficiarios durante el año 2021.

### 3.7.2.1. Atención a la infancia.

Los datos aportados en la revisión del 1 de julio de 2021 del Padrón Municipal (Instituto Nacional de Estadística) reflejan un descenso del 7,1% en el número de menores de 18 años en Castilla y León respecto al año 2020: si en este año se habían registrado 364.236 menores de esta edad, en 2021 el cómputo fue de 338.393. Este dato supone el 14,20% del total de la población castellano y leonesa.

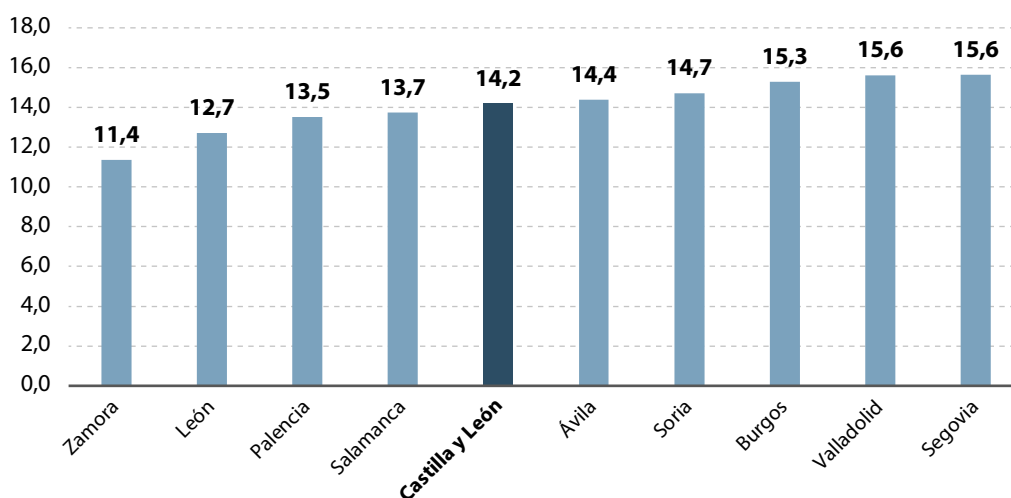
Cuadro 3.7.2-1  
Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 2020

| Provincia    | Menor 18 años  | Total            | % población 0 a 18 años s/ total |
|--------------|----------------|------------------|----------------------------------|
| Ávila        | 22.795         | 158.421          | 14,39                            |
| Burgos       | 54.407         | 356.055          | 15,28                            |
| León         | 57.447         | 451.706          | 12,72                            |
| Palencia     | 21.495         | 159.123          | 13,51                            |
| Salamanca    | 44.975         | 327.338          | 13,74                            |
| Segovia      | 24.017         | 153.663          | 15,63                            |
| Soria        | 13.059         | 88.747           | 14,71                            |
| Valladolid   | 81.035         | 519.361          | 15,60                            |
| Zamora       | 19.163         | 168.725          | 11,36                            |
| <b>Total</b> | <b>338.393</b> | <b>2.383.139</b> | <b>14,20</b>                     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 1 de julio de 2021 (INE)

Las provincias de Zamora (12,0%), León (13,4%), Palencia (14,3%) y Salamanca (14,5%) son las que reflejan los porcentajes más bajos de población menor de 18 años respecto al total provincial, por debajo del porcentaje regional. En el segmento opuesto, Segovia y Valladolid (16,5% en ambos casos) y Burgos (16,2%) son las que presentan porcentajes más altos. Estas tres provincias, junto a Soria (15,5%) y Ávila (15,3%), se encuentran por encima de la media regional.

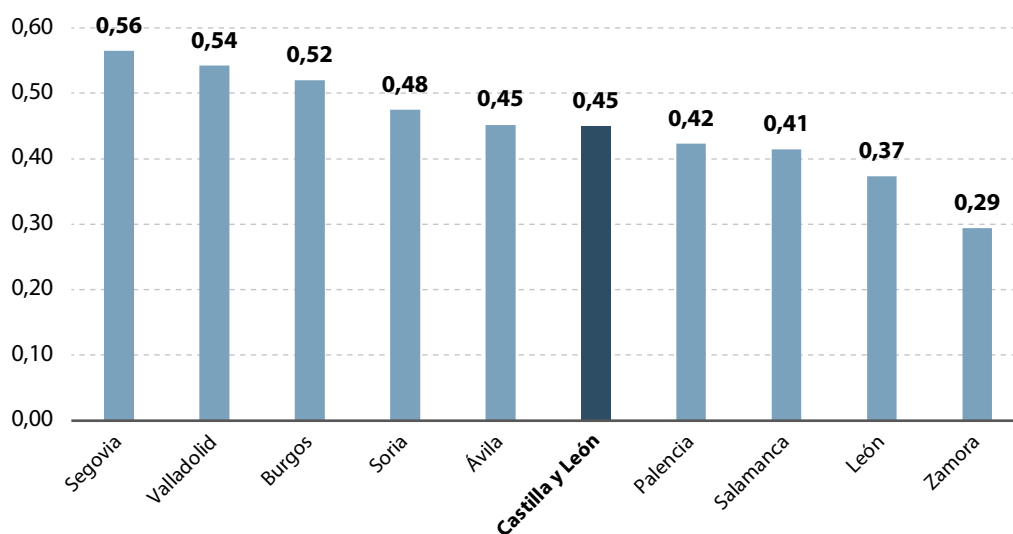
Gráfico 3.7.2-1  
Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 1 de julio de 2021 (INE).

El índice de juventud (cociente entre la población de 0 a 14 años y la población mayor de 65 años) en Castilla y León se situó en 2021 en el 0,45, muy por debajo del índice nacional (0,72) y en retroceso si tenemos en cuenta el índice registrado en 2020 (0,46). En las cuatro provincias que cuentan con menor población joven se observan índices de juventud por debajo del regional, con una situación especialmente acusada en el caso de Zamora (0,29) y León (0,37).

Gráfico 3.7.2-2  
Índice de juventud por provincias en Castilla y León, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal, 1 de julio de 2020 (INE).

Los dos referentes legales más importantes para la atención y protección de los menores en Castilla y León son dos leyes de distinto rango y referencia territorial: la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. A estas normas hay que añadir el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo. Esta norma fue modificada el año 2021 mediante la publicación del Decreto 1/2021, de 14 de enero.

Estos referentes legales regulan las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma que exponemos a continuación con indicación de los datos del año 2021 y, en algunos casos, con referencia a su evolución reciente.

#### ■ Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia.

En 2021 fueron atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León 9.187 menores. La serie histórica pone de manifiesto que Burgos es la provincia que, de manera constante, agrupa el mayor número de menores atendidos (17,9% del cómputo regional), con una gran diferencia respecto al resto de provincias, excepto en 2021, año en el que el número de menores atendidos en Burgos casi es similar al registrado en Valladolid (16,4% del total regional). Valladolid, León y Palencia son las tres provincias, detrás de Burgos, con un número de menores atendidos más alto; entre las cuatro suman casi el 60% del total computado en el ámbito regional. Las provincias de Zamora, Ávila y Soria son las que, en el extremo contrario, revelan un número de menores atendidos más bajo (573, 671 y 686 respectivamente).



Cuadro 3.7.2-2

Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, 2016-2021

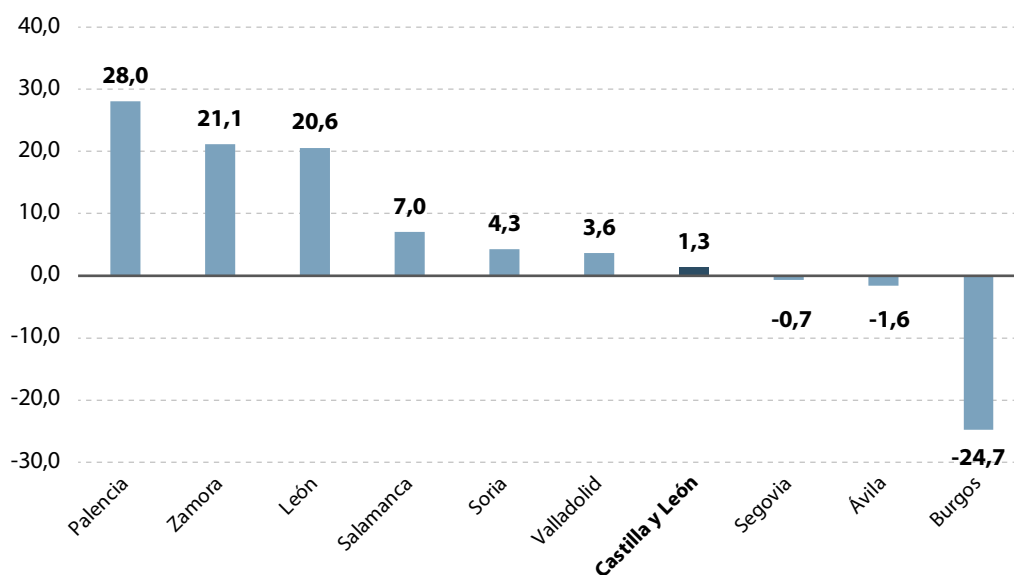
| Provincia    | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021         |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Ávila        | 831          | 974          | 697          | 682          | 671          |
| Burgos       | 1.704        | 1.705        | 2.171        | 2.179        | 1.640        |
| León         | 1.360        | 1.185        | 1.227        | 1.053        | 1.270        |
| Palencia     | 674          | 738          | 860          | 799          | 1023         |
| Salamanca    | 777          | 979          | 1.090        | 784          | 839          |
| Segovia      | 888          | 862          | 968          | 983          | 976          |
| Soria        | 445          | 467          | 514          | 658          | 686          |
| Valladolid   | 1.325        | 1.335        | 1.464        | 1.456        | 1.509        |
| Zamora       | 559          | 463          | 553          | 473          | 573          |
| <b>Total</b> | <b>8.563</b> | <b>8.708</b> | <b>9.544</b> | <b>9.067</b> | <b>9.187</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de menores atendidos en 2021 implica un aumento del 1,3% respecto al año anterior. El acercamiento provincial a esta evolución evidencia, no obstante, que este incremento no ha sido uniforme. Así, por ejemplo, en Palencia, el número de menores atendidos en 2021 se incrementó un 28% respecto al año anterior, mientras que en Burgos se redujo de manera muy considerable, descendiendo casi un 25%. También las provincias de Ávila y Segovia aportan saldos negativos respecto a 2021, con descensos del 1,6% y del 0,7% respectivamente. Junto a Palencia, Zamora, León, Salamanca, Soria y Valladolid, son las provincias con aumentos en el número de menores atendidos y todas ellas por encima de la media regional.

Gráfico 3.7.2-3

Variación porcentual del número de menores atendidos en Castilla y León 2019- 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### ■ Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores.

En 2021 se ha registrado un aumento en buena parte de los indicadores que permiten hacer un seguimiento del proceso de adopción nacional e internacional en Castilla y León, si bien el comportamiento de la adopción nacional refleja un saldo más positivo que el de la adopción internacional. Sin duda, este hecho no debe explicarse solo por la crisis sanitaria internacional generada por la pandemia de la COVID-19 porque en 2021 simplemente se acentúa una tendencia de reducción de este tipo de adopción que se inicia hace una década. El número de solicitudes de adopción nacional aumentó, pasando de 93 en 2020 a 104 en 2021; en el mismo período, el número de menores para los que se seleccionó familia de este tipo de adopción también se incrementó de 52 a 57; y el número de familias valoradas en 2021 fue de 74, 6 más que en 2020. En el caso de la adopción internacional, en 2021 solo aumentó, respecto a 2020, el número de familias valoradas, que pasaron de 11 a 17; sin embargo, tanto el número de solicitudes como el de menores recibidos en adopción se redujeron de manera clara, pasando de 21 a 16 en las solicitudes y de 17 a 11 en el número de menores.

Cuadro 3.7.2-3

#### Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2014-2020

|   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|------|------|------|------|------|
| <b>NACIONALES</b>                               |      |      |      |      |      |
| Solicitudes                                     | 149  | 103  | 126  | 111  | 93   |
| Nº de menores paralos que se selecciona familia | 44   | 34   | 50   | 59   | 52   |
| Familias valoradas                              | 47   | 23   | 36   | 66   | 68   |
| <b>INTERNACIONALES</b>                          |      |      |      |      |      |
| Solicitudes                                     | 29   | 18   | 20   | 19   | 21   |
| Nº de menores recibidos en adopción             | 21   | 27   | 19   | 12   | 8    |
| Familias valoradas                              | 24   | 10   | 16   | 17   | 11   |

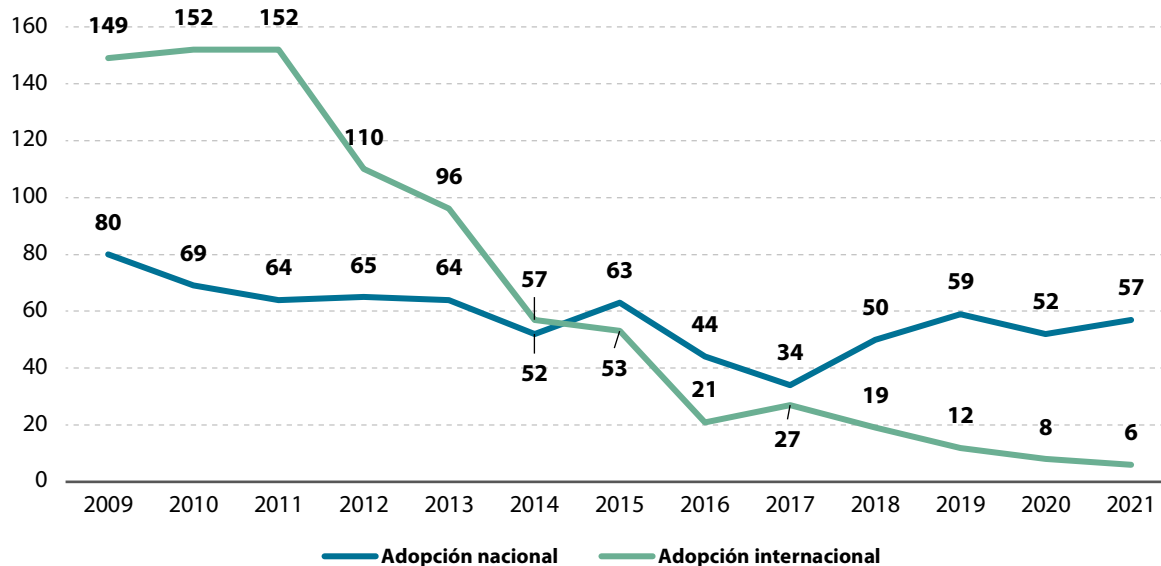
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de la evolución en el periodo 2009 – 2021 confirma el descenso imparable, en los últimos años, de las adopciones internacionales en Castilla y León, solo interrumpido de manera poco significativa entre 2016 y 2017. Sin embargo, en la década de 2010 la reducción en este tipo de adopción ha sido del 96,1%. La caída de la adopción nacional durante el mismo período es, también, significativa (-28,8%), pero no adquiere las dimensiones reflejadas en el caso de la adopción internacional. Se puede afirmar, incluso, que el número de niños/as para los que se selecciona familia en adopción nacional registra una tendencia al mantenimiento y un repunte en los últimos cuatro años (ha pasado de 34 en 2017 a 57 en 2021). Esta tendencia dispar entre la adopción nacional e internacional está ensanchando la brecha entre ambas, invirtiéndose el escenario que había caracterizado los primeros años de la serie histórica analizada, donde el número de menores para los que se seleccionaba familia en adopción internacional era un 86,3% mayor que el número de menores seleccionados para la adopción nacional.



Gráfico 3.7.2-4

**Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2009-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

■ **Apoyo a la familia.**

El Catálogo de Servicios Sociales en Castilla y León aprobado mediante Decreto 58/2014, de 11 de diciembre recoge diferentes prestaciones y servicios para el apoyo a la familia; todas estas medidas pretenden favorecer el desarrollo de la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la vida comunitaria y el apoyo a la convivencia en el entorno familiar. Entre los servicios incluidos en este conjunto de medidas se encuentran el servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia, el servicio de apoyo técnico a familias acogedoras de menores en protección o el servicio de apoyo familiar para la inclusión social, entre otros.

De acuerdo con los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, después de varios años en los que no se había registrado ninguna variación en el número de equipos de apoyo a la familia ni en la financiación del programa de apoyo a familias (que hasta 2017 habían ido incrementándose de manera progresiva), en 2021 aumentó en 1 el número de equipos (pasando de 64 a 65) y se incrementó la financiación un 9,6% (pasando de 5.956.760 euros en 2020 a 6.526.542 en 2021).

Cuadro 3.7.2-4

**Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2017-2021**

| Año  | Equipos | Financiación | % Var. Interanual |
|------|---------|--------------|-------------------|
| 2017 | 60      | 5.718.449    | 1,4               |
| 2018 | 64      | 5.956.760    | 4,2               |
| 2019 | 64      | 5.956.760    | 0,0               |
| 2020 | 64      | 5.956.760    | 0,0               |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### ■ Acogimiento familiar para menores en protección.

El acogimiento familiar es una prestación esencial del Catálogo de Servicios Sociales, se define como una forma de ejercer la guarda como medida de protección mediante el que se otorga la custodia y atención de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones señaladas expresamente en el artículo 173 del Código Civil.

El análisis de los acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento durante el periodo 2017-2021 expone los acogimientos familiares por tipo de familia y tipo de acogimiento y nos permite observar que, respecto a 2020, los acogimientos familiares en 2021 han aumentado un 5,6%, pasando de 952 a 1005. Teniendo en cuenta el tipo de familia, entre ambos años el registro de acogimientos en familia ajena se ha visto incrementado un 5,5% (+27), mientras que el de los acogimientos en familia extensa lo hizo un 5,6% (+26). Según el tipo de acogimiento, el número de acogimientos de tipo administrativo se ha visto incrementado un 8,1% (+71), mientras que se han reducido los de carácter judicial un 24,3% (-18). El descenso continuado en los últimos años en los acogimientos judiciales obedece a que desde 2015 solo se formalizan administrativamente.

Cuadro 3.7.2-5

#### Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2017-2021

| Año         | Tipo de Familia |            | Tipo de Acogimiento |           | Total        |
|-------------|-----------------|------------|---------------------|-----------|--------------|
|             | Ajena           | Extensa    | Administrativo      | Judicial* |              |
| 2017        | 490             | 455        | 723                 | 222       | 945          |
| 2018        | 499             | 460        | 811                 | 148       | 959          |
| 2019        | 509             | 475        | 882                 | 102       | 984          |
| 2020        | 489             | 463        | 878                 | 74        | 952          |
| <b>2021</b> | <b>516</b>      | <b>489</b> | <b>949</b>          | <b>56</b> | <b>1.005</b> |

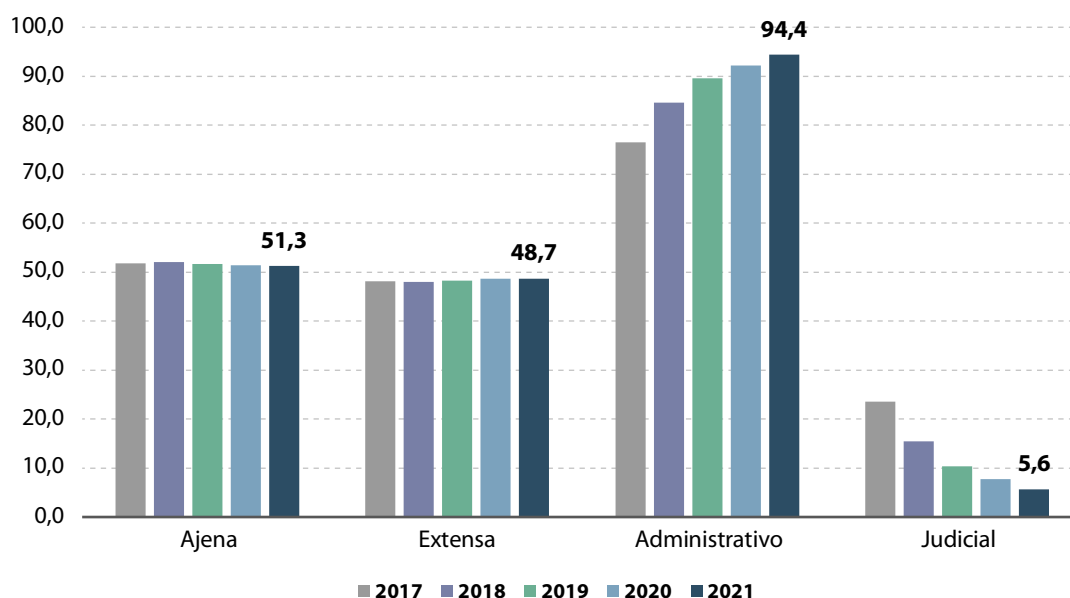
Nota: \* Desde el 2015 los acogimientos solo se formalizan administrativamente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Observando la evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento desde 2016 hasta 2021 se puede comprobar el equilibrio casi permanente en los últimos años de los acogimientos según el tipo de familia, con variaciones en torno al 49% o 50% en los dos tipos (ajena y extensa) y la reducción de los acogimientos de tipo judicial (han pasado de suponer el 65,3% en 2016 al 94,4% en 2021) en beneficio de los administrativos (tan solo suponen el 5,6% de los registrados en 2021 frente al 34,7% de los contabilizados en 2016).

Gráfico 3.7.2-5

Evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2016-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### ■ Servicios de atención para menores

#### Atención diurna en centros.

Por tercer año consecutivo, desde 2019, el número de plazas para menores en centros de día en 2021 no reflejó ningún cambio (359). En los últimos cinco años, que se recogen en el siguiente cuadro, se puede observar que esta dotación solo ha registrado un cambio en 2019 en la provincia de Burgos, donde el número de plazas pasó de 57 a 59. En ninguna del resto de provincias se vio incrementado o reducido el número de plazas en los años considerados.

Cuadro 3.7.2-6

Plazas en centros de día de atención al menor por provincias, 2017-2021

| Provincias   | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Ávila        | 20         | 20         | 20         | 20         | 20         |
| Burgos       | 57         | 57         | 59         | 59         | 59         |
| León         | 65         | 65         | 65         | 65         | 65         |
| Palencia     | 45         | 45         | 45         | 45         | 45         |
| Salamanca    | 35         | 35         | 35         | 35         | 35         |
| Segovia      | 40         | 40         | 40         | 40         | 40         |
| Soria        | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Valladolid   | 35         | 35         | 35         | 35         | 35         |
| Zamora       | 60         | 60         | 60         | 60         | 60         |
| <b>Total</b> | <b>357</b> | <b>357</b> | <b>359</b> | <b>359</b> | <b>359</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### Atención integral en centro residencial de menores dependientes de los servicios sociales

Los servicios de atención residencial para menores tratan de atender diferentes necesidades: actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; movilidad y desplazamientos; desarrollo de la autonomía personal; apoyo al plan de vida y toma de decisiones; inclusión social y participación en la vida comunitaria; necesidades básicas de subsistencia; y protección e integridad personal. Según el catálogo regional de Servicios Sociales, estos servicios de atención residencial son tres: servicio de atención residencial para menores desprotegidos, servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta y servicio de atención residencial para menores infractores.

La red de centros y plazas residenciales, para la atención de menores dependientes de los servicios de protección a la infancia de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, está integrada por los centros propios, cuya titularidad la ostenta la Gerencia de Servicios Sociales y los centros o plazas concertadas.

Cuadro 3.7.2-7

### Centros y plazas residenciales de acceso gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales para menores con expediente de protección, a 31 de diciembre de 2021

|                | Propios    |                   | Concertados       |            | Total      |            |
|----------------|------------|-------------------|-------------------|------------|------------|------------|
|                | nº centros | nº plazas         | nº centros        | nº plazas  | nº centros | nº plazas  |
| Serv Centrales | 1          | 19                | 2                 | 22         | 3          | 41         |
| Ávila          | 1          | 23                | 3                 | 28         | 4          | 51         |
| Burgos         | 1          | 22 <sup>(1)</sup> | 7                 | 49         | 8          | 71         |
| León           | 2          | 34 <sup>(2)</sup> | 16 <sup>(2)</sup> | 128        | 18         | 162        |
| Palencia       | -          | -                 | 6 <sup>(3)</sup>  | 64         | 6          | 64         |
| Salamanca      | 2          | 52                | 9                 | 64         | 11         | 116        |
| Segovia        | -          | -                 | 4                 | 52         | 4          | 52         |
| Soria          | -          | -                 | 4 <sup>(4)</sup>  | 35         | 4          | 35         |
| Valladolid     | 2          | 66                | 6                 | 64         | 8          | 130        |
| Zamora         | -          | -                 | 4 <sup>(5)</sup>  | 54         | 4          | 54         |
| <b>Total</b>   | <b>9</b>   | <b>216</b>        | <b>61</b>         | <b>560</b> | <b>70</b>  | <b>776</b> |

<sup>(1)</sup> Se contabilizan en el centro propio de Burgos 3 plazas menos por la necesidad de obra en una de las habitaciones que impide contar con ellas.

<sup>(2)</sup> Se abren 2 Hogares de Acogida concertados (de 9 plazas uno y de 10 otro), tras reducirse 19 plazas en uno de los recursos propios. También se abre el Hogar de Acogida "ACCEM" de 10 plazas, por lo que aumenta el nº de centros y de plazas en León.

<sup>(3)</sup> Se abre el Hogar de Acogida "Hechos" de 10 plazas en Palencia. Se abren 2 Hogares de Acogida de 9 plazas cada uno, y se cierra la Residencia de Acogida Marillac de 17 plazas, por lo que se cuenta con 1 plaza más en Soria.

<sup>(4)</sup> Se abre el Hogar de Acogida "Ángel" de 10 plazas en Zamora.

**Fuente:** Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la atención integral en centros residenciales, ésta alcanzó en 2021 el número más alto de los últimos cinco años, 948. El 28% de estas plazas se ubican en la provincia de Valladolid, el 18,9% en León y el 13,6% en Salamanca. En comparación con las plazas disponibles en 2020, las provincias que aumentaron su dotación de plazas fueron León (+19,3%), Zamora (+18,2%) y, en menor medida, Soria (+2,9%) un 19,3%, pasando de 150 a 179). Segovia y Ávila fueron las únicas provincias que vieron reducido entre 2021 y 2020 el número de plazas en un 24,7% y un 11,5% respectivamente (perdiendo 19 plazas la primera y 9 la segunda). El resto de las provincias (Burgos, Palencia, Salamanca y Valladolid) no registraron ninguna variación. En consecuencia, el saldo regional en el número de plazas residenciales en 2021 en centros de atención al menor por provincias respecto al existente en 2020 resulta positivo, con un aumento de 12 plazas, que en términos porcentuales significa un incremento del 1,3%. La revisión de los últimos cinco años también evidencia un aumento de 58 plazas desde 2017 a 2021 (+6,5%): solo las provincias de Segovia y Ávila han



perdido plazas en ese período (9 y 2 respectivamente) y únicamente Valladolid ha mantenido invariable su dotación a lo largo de los cinco años.

Cuadro 3.7.2-8

Plazas residenciales registradas en centros de atención al menor por provincias, 2017-2021

| Provincias   | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Ávila        | 71         | 81         | 78         | 78         | 69         |
| Burgos       | 66         | 66         | 76         | 76         | 76         |
| León         | 156        | 162        | 162        | 150        | 179        |
| Palencia     | 57         | 62         | 72         | 72         | 72         |
| Salamanca    | 119        | 119        | 129        | 129        | 129        |
| Segovia      | 67         | 67         | 67         | 77         | 58         |
| Soria        | 34         | 34         | 34         | 34         | 35         |
| Valladolid   | 265        | 265        | 265        | 265        | 265        |
| Zamora       | 55         | 55         | 55         | 55         | 65         |
| <b>Total</b> | <b>890</b> | <b>911</b> | <b>938</b> | <b>936</b> | <b>948</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ocupación de las plazas en centros de protección a la infancia a 31 de diciembre de 2021 ascendía a un total de 598, lo que supone un 74,3% de la dotación disponible. Esta ocupación es 5 puntos mayor que la registrada en 2020. Asimismo, se pueden observar sensibles diferencias de ocupación entre provincias: así, en Segovia la ocupación apenas supera el 55% del total, mientras que en Burgos es superior al 85%.

Cuadro 3.7.2-9

Ocupación de plazas en centros de protección a la infancia a 31 de diciembre de 2021

| Provincias   | 2020       | % de ocupación sobre las plazas disponibles | 2021       | % de ocupación sobre las plazas disponibles |
|--------------|------------|---|------------|---|
| Ávila        | 53         | 67,9  | 55         | 79,7  |
| Burgos       | 46         | 65,7  | 60         | 85,7  |
| León         | 123        | 84,8  | 130        | 74,7  |
| Palencia     | 38         | 52,8  | 47         | 65,3  |
| Salamanca    | 80         | 70,8  | 79         | 69,9  |
| Segovia      | 44         | 57,1  | 32         | 55,2  |
| Soria        | 15         | 44,1  | 26         | 74,3  |
| Valladolid   | 122        | 79,7  | 121        | 79,1  |
| Zamora       | 29         | 56,9  | 48         | 78,7  |
| <b>Total</b> | <b>550</b> | <b>69,4</b>                                 | <b>598</b> | <b>74,3</b>                                 |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León hay ocho centros para menores infractores que suman un total de 131 plazas para llevar a cabo las medidas privativas de libertad y convivencia en grupo educativo. Dos de los centros son propios de la administración autonómica (el Zambrana y Los Manzanos), que cuentan con 92 plazas y ambos están ubicados en Valladolid, mientras que los seis restantes son centros colaboradores, que tienen 39 plazas y se encuentran en Burgos, León, Salamanca, Zamora y Valladolid.

Cuadro 3.7.2-10

## Plazas y número de jóvenes infractores internados por centros a lo largo de todo el año, 2017-2021

| Jóvenes internados a lo largo del año |            |            |            |            |            |
|---------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                                       | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| Centro Zambrana (Valladolid)          | 185        | 160        | 147        | 141        | 146        |
| Centro Los Manzanos (Valladolid)      | 52         | 60         | 52         | 53         | 47         |
| Centro Educativo Jalama (León)        | 13         | 12         | 13         | 10         | 10         |
| Centro Santiago 6 (Salamanca)         | 16         | 13         | 14         | 14         | 11         |
| Centro Santiago 3 (Salamanca)         | 14         | 16         | 15         | 9          | 10         |
| Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)   | 20         | 18         | 18         | 18         | 13         |
| Centro La Senda (Burgos)              | 13         | 11         | 14         | 11         | 12         |
| Centro Gabriel Deshayes (Zamora)      | 8          | 8          | 10         | 6          | 9          |
| <b>Total</b>                          | <b>321</b> | <b>298</b> | <b>283</b> | <b>262</b> | <b>258</b> |
| Plazas                                |            |            |            |            |            |
|                                       | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| Centro Zambrana (Valladolid)          | 68         | 68         | 68         | 68         | 68         |
| Centro Los Manzanos (Valladolid)      | 24         | 24         | 24         | 24         | 24         |
| Centro Educativo Jalama (León)        | 5          | 5          | 5          | 5          | 5          |
| Centro Santiago 6 (Salamanca)         | 8          | 8          | 8          | 8          | 8          |
| Centro Santiago 3 (Salamanca)         | 8          | 8          | 8          | 8          | 8          |
| Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)   | 8          | 8          | 8          | 8          | 8          |
| Centro La Senda (Burgos)              | 6          | 6          | 6          | 6          | 6          |
| Centro Gabriel Deshayes (Zamora)      | 4          | 4          | 4          | 4          | 4          |
| <b>Total</b>                          | <b>131</b> | <b>131</b> | <b>131</b> | <b>131</b> | <b>131</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### ■ Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores.

Las acciones destinadas al seguimiento de menores que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, tanto de carácter judicial como administrativo, se situaron en 2021 en 1.570 medidas de carácter judicial y 1.346 actuaciones de carácter administrativo.

Cuadro 3.7.2-11

## Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias, 2020-2021

|              | 2020         |                 | 2021         |                 |
|--------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|
|              | Judiciales   | Administrativas | Judiciales   | Administrativas |
| Ávila        | 69           | 50              | 85           | 55              |
| Burgos       | 232          | 169             | 267          | 172             |
| León         | 160          | 129             | 200          | 149             |
| Palencia     | 102          | 166             | 115          | 163             |
| Salamanca    | 213          | 243             | 252          | 199             |
| Segovia      | 92           | 153             | 120          | 175             |
| Soria        | 53           | 104             | 32           | 66              |
| Valladolid   | 402          | 271             | 373          | 310             |
| Zamora       | 78           | 56              | 126          | 57              |
| <b>Total</b> | <b>1.401</b> | <b>1.341</b>    | <b>1.570</b> | <b>1.346</b>    |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



Por otra parte, en 2021 el número de medidas en medio abierto ascendió a 1.570, un total de 169 más que el año anterior, después de haberse manteniendo la tendencia en el descenso de este tipo de medidas en los últimos años.

Cuadro 3.7.2-12

**Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores**

| Medidas                     | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021         |
|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Prestaciones a la Comunidad | 396          | 413          | 392          | 275          | 285          |
| Libertad Vigilada           | 782          | 741          | 712          | 784          | 859          |
| Fin de Semana en domicilio  | 24           | 20           | 18           | 16           | 16           |
| Tareas Socioeducativas      | 184          | 222          | 228          | 202          | 289          |
| Tratamiento Ambulatorio     | 33           | 27           | 21           | 14           | 11           |
| Internamiento Terapéutico   | 3            | 7            | 2            | 1            | 2            |
| Asistencia a Centro de Día  | 14           | 4            | 4            | 9            | 8            |
| Convivencia Grupo Educativo | 156          | 127          | 129          | 100          | 100          |
| <b>Total</b>                | <b>1.592</b> | <b>1.561</b> | <b>1.506</b> | <b>1.401</b> | <b>1.570</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

■ **Protección jurídica y tutela.**

La protección jurídica del menor está orientada a facilitar el adecuado tratamiento de las consecuencias de la desprotección y la mitigación de los efectos de la separación, y comprende la atención de sus necesidades físicas, educativas, psicológicas y sociales, procurando el desarrollo de sus facultades, autonomía y capacidad de integración social.

El número de medidas de protección para menores en Castilla y León en 2021 aumentó, respecto a 2020, un 1,9%, pasando de 1.847 a 1.882. El total de menores protegidos en Castilla y León en 2021 ascendió a 1.882, de los cuales, 1.566 se encontraban en situación de tutela, 57 en guarda y 259 estaban siendo protegidos con otras actuaciones. El número de menores amparado por medidas de guarda se ha visto reducido en 2021, respecto a 2020, un 17,4%, mientras que el número de menores protegidos con otras medidas ha crecido un 11,6%.

Cuadro 3.7.2-13

## Menores protegidos (tutelados y en guarda), 2020-2021

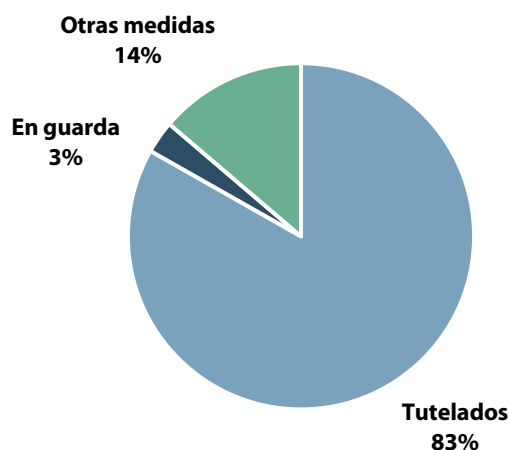
| Provincia    | 2020         |           |               |                   | 2021         |           |               |                  |
|--------------|--------------|-----------|---------------|-------------------|--------------|-----------|---------------|------------------|
|              | Tutelado     | En guarda | Otras medidas | Total, Protegidos | Tutelado     | En guarda | Otras medidas | Total Protegidos |
| Ávila        | 148          | 1         | 6             | 155               | 153          | 0         | 9             | 162              |
| Burgos       | 176          | 10        | 41            | 227               | 158          | 7         | 53            | 218              |
| León         | 383          | 34        | 23            | 440               | 387          | 36        | 29            | 452              |
| Palencia     | 105          | 2         | 33            | 140               | 96           | 1         | 39            | 136              |
| Salamanca    | 201          | 8         | 37            | 246               | 187          | 2         | 49            | 238              |
| Segovia      | 80           | 2         | 29            | 111               | 75           | 3         | 12            | 90               |
| Soria        | 58           | 1         | 9             | 68                | 60           | 1         | 14            | 75               |
| Valladolid   | 288          | 9         | 36            | 333               | 313          | 7         | 33            | 353              |
| Zamora       | 107          | 2         | 18            | 127               | 137          | 0         | 21            | 158              |
| <b>Total</b> | <b>1.546</b> | <b>69</b> | <b>232</b>    | <b>1.847</b>      | <b>1.566</b> | <b>57</b> | <b>259</b>    | <b>1.882</b>     |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como puede observarse en el gráfico, los menores tutelados representan el 83% del total de medidas de protección, mientras que las medidas de guarda apenas suponen el 3% del total.

Gráfico 3.7.2-6

## Distribución de medidas de protección a menores por tipo de medida, 2021

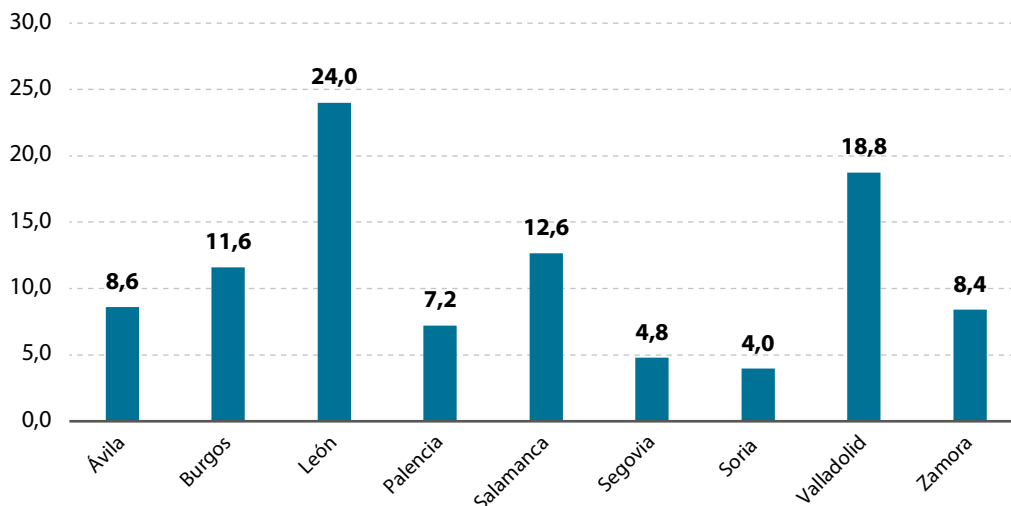


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por provincias, tres acogen al 55% de los menores protegidos en Castilla y León en 2021: León (24%), Valladolid (18,8%) y Salamanca (12,6%). Las cuatro provincias con un menor número de menores protegidos por estas medidas (Soria, Segovia, Palencia y Zamora) aglutinan apenas al 24% del registro regional de estas medidas.



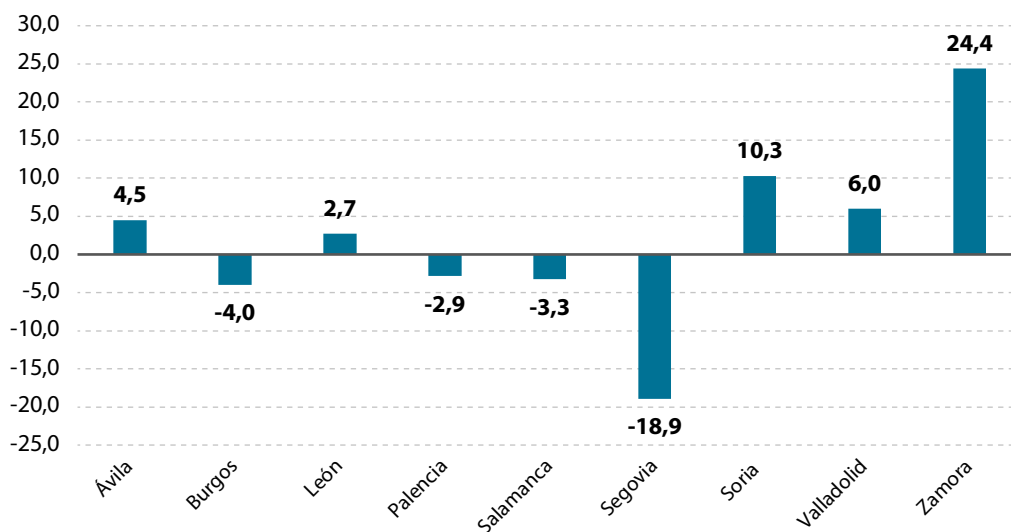
**Gráfico 3.7.2-7**  
**Distribución (porcentual) del número de menores protegidos (tutelados, en guarda y otras medidas) por provincias, 2021**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las provincias de Zamora, Soria y Valladolid registraron en 2021 un aumento en el número de menores protegidos (tutelados, en guarda y con otras medidas) respecto a 2020, con aumentos del 24,4%, del 10,3% y del 6% respectivamente. También se observa un incremento, pero menor, en las provincias de Ávila (+4,5%) y León (+2,7%). Las provincias en las que el número de menores protegidos con estas tres medidas se ha visto reducido en 2021 respecto a 2020 han sido Burgos (-4%), Salamanca (-3,3%), Palencia (-2,9%) y, muy especialmente, Segovia (-18,9%).

**Gráfico 3.7.2-8**  
**Variación (porcentual) del número de menores protegidos (tutelados, en guarda y otras medidas) por provincias, 2020-2021**

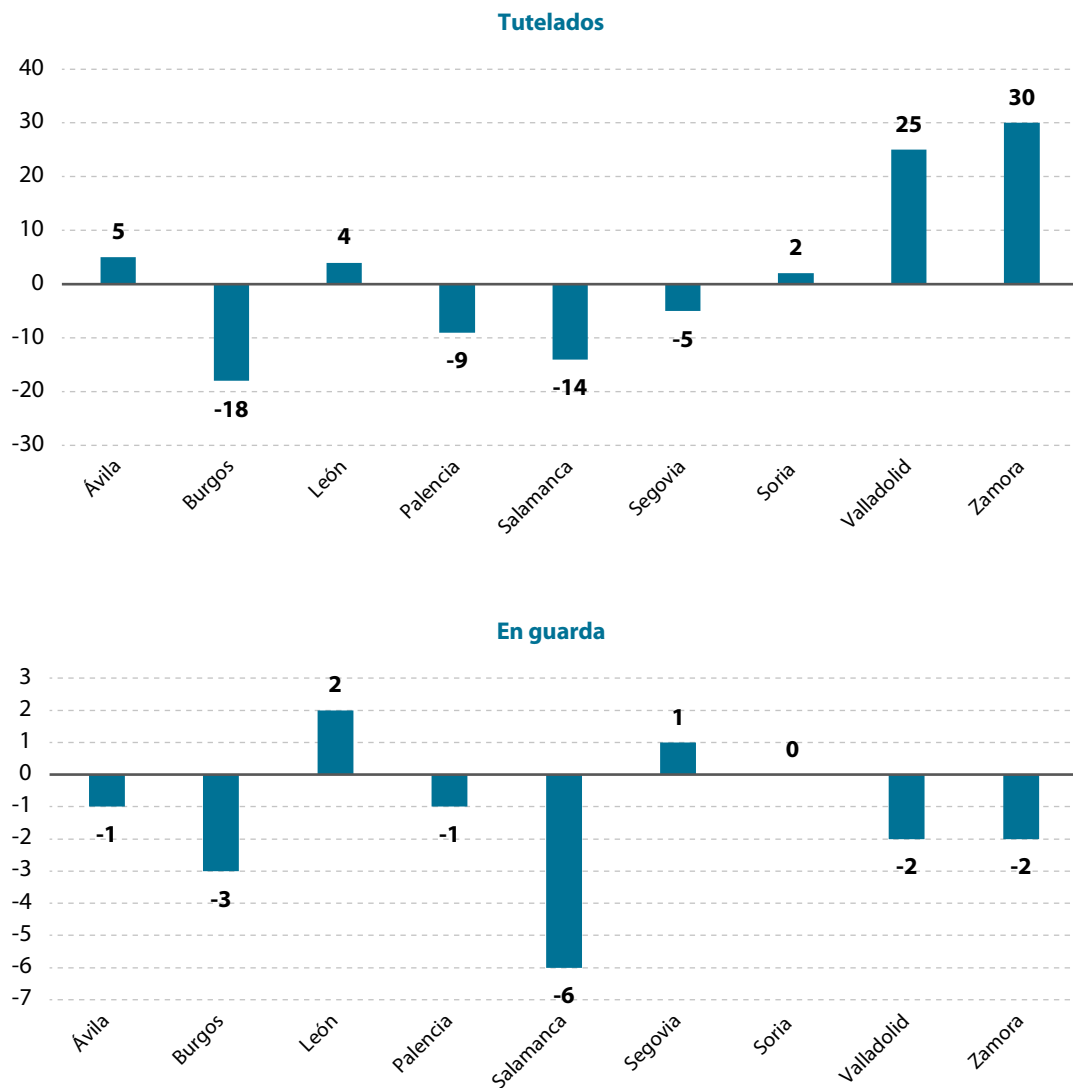


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En datos absolutos, el gráfico siguiente permite observar el incremento del número de menores tutelados en 2021 respecto a 2020 en las provincias de Zamora, Valladolid, Ávila, León y Soria, así como el descenso de este número en Burgos, Salamanca, Segovia y Palencia. De igual forma, el gráfico permite comprobar que solo han aumentado las medidas de guarda en las provincias de León y Segovia y que se han reducido en el resto, especialmente en Salamanca.

Gráfico 3.7.2-9

Variación (en datos absolutos) del número de menores protegidos (tutelados y en guarda), 2020-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### 3.7.2.2. Atención a las personas mayores.

Los datos de la revisión del Padrón Municipal de fecha 1 de julio de 2021 revelan que en Castilla y León el número de personas mayores de 65 años alcanzó los 613.511, lo que supone un aumento del 0,4% respecto a 2020. León es la provincia con más personas mayores, acumulando el 20,33% de la población regional mayor de 65 años, seguida de Valladolid (19,95%), Salamanca (14,31%) y Burgos (14,03%). Las provincias que representan un porcentaje menor del total regional son Soria (3,66%), Segovia (5,65%) y Zamora (8,58%).

Cuadro 3.7.2-14

Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2021.

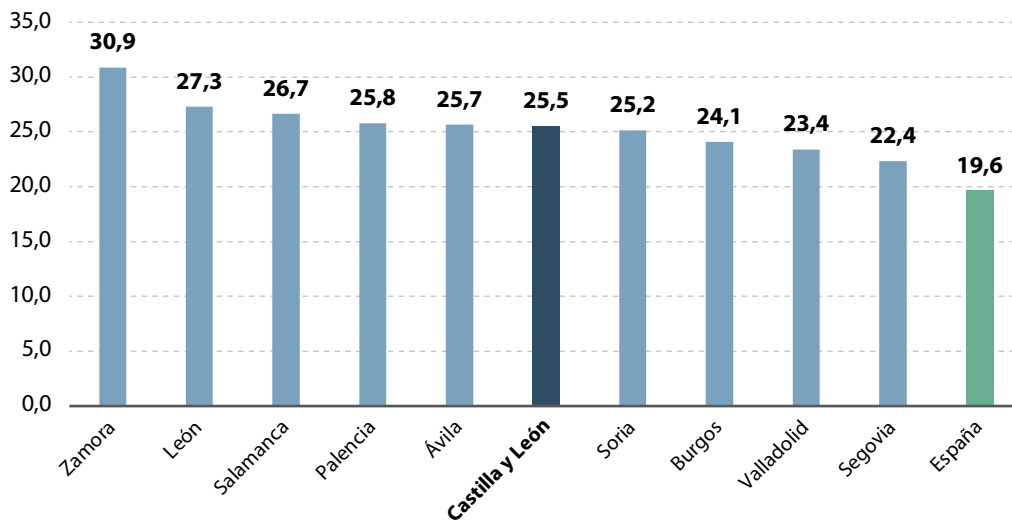
|                        | De 65 a 69 años  | De 70 a 74 años  | De 75 a 79 años  | De 80 a 84 años  | De 85 a 89 años | 90 y más años  | Total            | %             |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|----------------|------------------|---------------|
| Ávila                  | 9.607            | 8.695            | 7.500            | 6.186            | 5.456           | 3.773          | 41.217           | 6,72          |
| Burgos                 | 21.741           | 19.084           | 15.739           | 11.765           | 10.248          | 7.486          | 86.063           | 14,03         |
| León                   | 29.541           | 26.001           | 22.316           | 18.472           | 17.348          | 11.047         | 124.725          | 20,33         |
| Palencia               | 10.876           | 9.003            | 7.460            | 5.388            | 5.156           | 3.669          | 41.552           | 6,77          |
| Salamanca              | 19.847           | 18.378           | 16.573           | 13.321           | 11.591          | 8.106          | 87.816           | 14,31         |
| Segovia                | 8.354            | 7.212            | 6.162            | 5.120            | 4.629           | 3.156          | 34.633           | 5,65          |
| Soria                  | 4.979            | 4.495            | 4.004            | 3.286            | 3.208           | 2.469          | 22.441           | 3,66          |
| Valladolid             | 31.317           | 29.270           | 24.286           | 16.773           | 12.635          | 8.129          | 122.410          | 19,95         |
| Zamora                 | 11.453           | 10.532           | 9.829            | 8.404            | 7.460           | 4.976          | 52.654           | 8,58          |
| <b>Castilla y León</b> | <b>147.715</b>   | <b>132.670</b>   | <b>113.869</b>   | <b>88.715</b>    | <b>77.731</b>   | <b>52.811</b>  | <b>613.511</b>   | <b>100,00</b> |
| <b>España</b>          | <b>2.480.872</b> | <b>2.199.993</b> | <b>1.767.146</b> | <b>1.294.253</b> | <b>991.099</b>  | <b>577.465</b> | <b>9.310.828</b> |               |

Fuente: Estadística del Padrón continuo, 1 de enero de 2021 (INE).

La consideración del porcentaje que supone el grupo de personas mayores de 65 años respecto a la población total en el territorio nacional, regional y provincial en 2021 arroja resultados significativos: este porcentaje era del 19,6% en el ámbito nacional y seis puntos superior en el regional (25,5%). Solo Soria (25,2%), Burgos (24,1%), Valladolid (23,4%) y Segovia (22,4%) registran porcentajes inferiores al regional y algunas provincias, como Zamora (30,9%) y León (27,3%), superan de forma significativa esa media castellano y leonesa.

Gráfico 3.7.2-10

### Porcentaje de personas mayores de 65 años respecto a la población total por provincias en Castilla y León, 2021

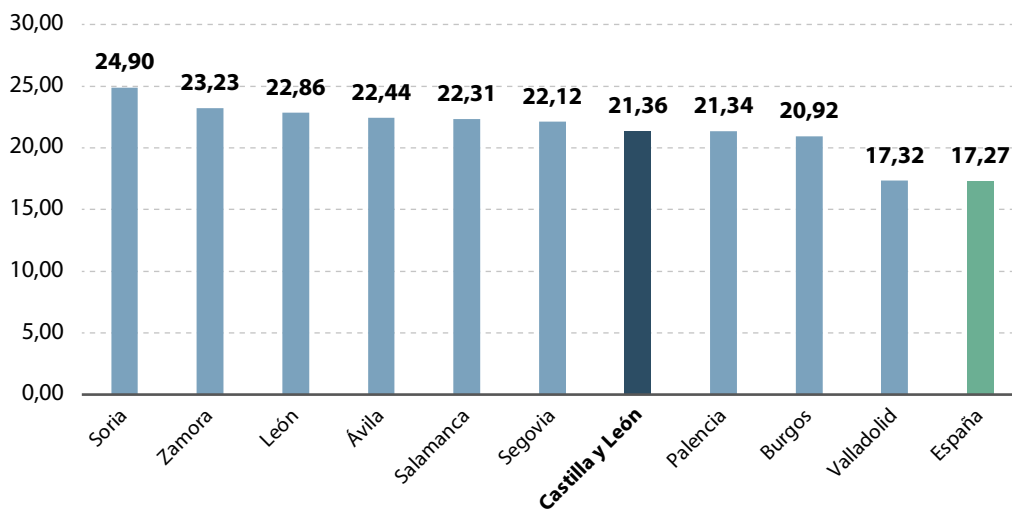


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal 2019 (INE).

El índice de sobreenvjecimiento (o índice de longevidad), es decir, la proporción de personas que cuentan con 85 y más años sobre la población de 65 y más años en Castilla y León es del 21,3, muy por encima del indicador nacional (17,2). Soria es la provincia con el índice más alto (24,9) seguida de Zamora (23,2), León (22,8), Ávila (22,4), Salamanca (22,3) y Segovia (22,1). Palencia (21,3), Burgos (20,9) y Valladolid (17,3) se encuentran por debajo del índice regional, pero siempre por encima del nacional.

Gráfico 3.7.2-11

### Índice de sobreenvjecimiento por provincias en Castilla y León, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal 2019 (INE).

Las políticas sociales públicas para la atención y protección a las personas mayores en Castilla y León tienen como referente normativo la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León. La Ley, en su artículo 1, plantea la necesidad de prestar atención integral y continuada a las personas mayores, especialmente a quienes se encuentren en situación de dependencia, garantizando el respeto a sus derechos y promoviendo su integración, su desarrollo personal y social y una vida autónoma. Son principios rectores de la Ley, entre otros, la colaboración y coordinación entre administraciones públicas y entre éstas y las entidades privadas, la solidaridad, la participación de las personas mayores, la justicia social en el acceso a las prestaciones en condiciones de igualdad y el respeto a la capacidad de decisión de las personas mayores.

La Administración Autonómica cuenta también con la “Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del Envejecimiento Activo 2017-2021”. Es éste el documento programático más importante en la articulación de las políticas públicas autonómicas en la atención a las personas mayores.

La Estrategia se estructura en torno a dos áreas temáticas (la persona y los entornos) y siete ejes estratégicos:

- Eje estratégico 1: La prevención, promoción de la autonomía y autodeterminación de las personas mayores.
- Eje estratégico 2: Mejora de la calidad de vida de las personas en su proceso de envejecimiento.
- Eje estratégico 3: Refuerzo del papel de las personas mayores en la construcción y mantenimiento de una sociedad del bienestar: asunción de roles relevantes.
- Eje estratégico 4: Promoción del aprendizaje a lo largo de la vida.
- Eje estratégico 5: Apoyo al entorno sociofamiliar y cuidados de proximidad.
- Eje estratégico 6: Desarrollo de entornos comunitarios, sensibilización y buen trato.
- Eje estratégico 7: Fomento de los entornos accesibles y amigables.

#### ■ Envejecimiento activo.

Enmarcados en el Programa Regional de Envejecimiento Activo existen seis líneas fundamentales de actuación: programa de viajes (acceso a programas de viajes nacionales e internacionales), programa de termalismo (para la mejora de la salud), Programa Interuniversitario de la Experiencia (acceso a la cultura y la educación a lo largo de la vida), Programa de Acercamiento Intergeneracional (alojamientos y experiencias compartidas entre personas mayores y universitarios/as), Programa Integral de Envejecimiento Activo (que incluye el Proyecto INNOVAGE: <https://bit.ly/3uYrARI>) y Tarjeta Club de los 60. Algunas de estas líneas de intervención serán desarrolladas en las siguientes páginas.

En 2021 el presupuesto destinado al Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León fue de 1.416.270 euros, lo que supone un aumento del 15,9% respecto a 2020 y casi la recuperación del presupuesto previsto en los ejercicios anteriores a ese año: en 2020 se había producido un descenso respecto a 2019 del 17,68%. Tanto en la reducción del presupuesto de 2019 a 2020, como en la recuperación observada en 2021, la partida responsable de estas variaciones es la relativa a las actuaciones en centros propios, que pasó de 258.339 en 2020 a 412.978, lo que supone un incremento interanual de casi el 60%. Junto a esta partida, también se vio incrementado en 2020 el presupuesto destinado al Programa de Acercamiento Intergeneracional (+15,6%) y el dirigido al Programa Interuniversitario de la Experiencia (+8,4%).

Cuadro 3.7.2-15

## Presupuesto inicial destinado al Programa Integral de envejecimiento activo de Castilla y León, 2017-2021

|  | 2017             | 2018             | 2019             | 2020             | 2021             | % var.      |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|
| Programa Regional de envejecimiento activo <sup>(1)</sup>  | 36.000           | 54.000           | 54.000           | 54.000           | 54.000           | 0,0         |
| Promoción del asociacionismo   | 365.553          | 376.012          | 376.141          | 376.141          | 376.141          | 0,0         |
| Programas de prevención de la dependencia y envejecimiento activo para personas mayores de 65 años | 162.400          | 162.400          | 162.400          | 162.400          | 175.000          | 0,0         |
| Actuaciones en centros propios   | 537.570          | 537.570          | 537.570          | 258.339          | 412.978          | 59,9        |
| Programa de acercamiento intergeneracional   | 90.957           | 90.957           | 104.599          | 123.928          | 143.257          | 15,6        |
| Programa Interuniversitario de la Experiencia  | 182.290          | 217.051          | 235.069          | 235.069          | 254.894          | 8,4         |
| <b>Total</b>   | <b>1.374.769</b> | <b>1.437.990</b> | <b>1.469.779</b> | <b>1.209.877</b> | <b>1.416.270</b> | <b>15,9</b> |

<sup>(1)</sup> Actividades programadas en colaboración con la Red Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

A pesar de la pandemia de la COVID-19, la acción pública para el envejecimiento activo en Castilla y León sigue teniendo en el denominado Club de los 60 uno de sus grandes referentes en cuanto a popularidad y atracción entre las personas mayores. Si en 2020 apenas se registró un pequeño descenso en el número de socios y del número de plazas de viajes respecto al año anterior, en 2021 estos dos registros reflejaron, como es razonable, una reducción respecto a los registrados en 2020, si bien ésta fue de dimensiones muy diferentes: en el caso del número de socios, la reducción en 2021 respecto a 2020 fue del 2% (-6.678); en el caso de las plazas en viajes, el descenso fue del 92,25% (-30.388). Asimismo, por la misma razón, no se registró ninguna persona beneficiaria del programa de termalismo.

Cuadro 3.7.2-16

## Socios del Club de los 60 y plazas, de viajes y termalismo, 2016-2021

| Actividad                       | 2017    | 2018    | 2019    | 2020    | 2021    | % var. 20-21 |
|---------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|--------------|
| Socios (Tarjeta Club de los 60) | 328.153 | 335.116 | 343.812 | 339.602 | 332.924 | -2,0         |
| Viajes (plazas)                 | 30.218  | 31.018  | 32.738  | 32.950* | 4.150*  | -87,1        |
| Termalismo (plazas)             | 2.111   | 2.175   | 2.818   | 2.562*  | 0       | -100,0       |

\*Esta cifra corresponde a los viajes de otoño sólo "nacionales", pues debido al COVID no se pudo llevar a cabola campaña de primavera ni los viajes internacionales.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

## ■ Protección jurídica y tutela de personas mayores de 65 años

La Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León obliga a las administraciones públicas para promover, a través de los instrumentos legalmente establecidos, la protección de las personas mayores cuando padezcan enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que les impidan gobernarse por sí mismas.

En 2021 el número de medidas de protección a personas mayores se situaron en 822 (711 en 2020). Del total de medidas adoptadas, el 84% fueron definitivas y de éstas el 8% corresponden a medidas de curatela y el 92% a medidas de tutela.



Cuadro 3.7.2-17  
Tutela de personas mayores de 65 años con incapacidad, 2021

| Tipo                                      |                  | Número     |
|---|------------------|------------|
| Temporales                                | Defensa judicial | 107        |
|   | Admón. judicial  | 23         |
| Definitivos                               | Curatela         | 60         |
|   | Tutela           | 632        |
| <b>Total, personas mayores de 65 años</b> |                  | <b>822</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### ■ Estancias temporales en centro residencial.

Las estancias temporales en centros residenciales son aquellas, con una duración máxima de tres meses, para las personas mayores dependientes que reciben todos los servicios del centro. Los motivos de estas estancias son diversos, y fundamentalmente se deben a convalecencia o “respiro familiar”.

Dentro de este servicio que actualmente solo se presta en centros públicos se cuenta con plazas en unidades de convalecencia sociosanitaria, que son plazas reservadas en residencias de personas mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Las personas son derivadas del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de una persona cuidadora o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

En 2021, el número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y en unidades de convalecencia socio sanitaria fue de 596 frente a las 387 del ejercicio 2020. Cabe recordar que en 2020 la menor cifra de personas usuarias del servicio era consecuencia de las medidas adoptadas en 2020 para luchar contra la pandemia.

Cuadro 3.7.2-18  
Estancias temporales y sociosanitarias en centros residenciales por provincias en Castilla y León

|                        | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       | Var %       |
|------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Ávila                  | 25         | 29         | 35         | 19         | 22         | 15,8        |
| Burgos                 | 235        | 207        | 188        | 76         | 102        | 34,2        |
| León                   | 63         | 67         | 72         | 43         | 63         | 46,5        |
| Palencia               | 53         | 54         | 48         | 22         | 89         | 304,5       |
| Salamanca              | 33         | 31         | 34         | 20         | 21         | 5,0         |
| Segovia                | 103        | 90         | 81         | 68         | 108        | 58,8        |
| Soria                  | 41         | 37         | 44         | 11         | 29         | 163,6       |
| Valladolid             | 211        | 188        | 236        | 76         | 88         | 15,8        |
| Zamora                 | 70         | 85         | 83         | 52         | 74         | 42,3        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>834</b> | <b>788</b> | <b>821</b> | <b>387</b> | <b>596</b> | <b>54,0</b> |

Nota: Personas usuarias del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las personas que ocuparon una plaza en centros residenciales para estancias temporales fueron 263, siendo el motivo mayoritariamente la convalecencia (146), seguidas de aquellas que se ocuparon por motivos de descanso familiar (70).

Cuadro 3.7.2-19

## Estancias temporales en centros residenciales por motivos de solicitud

| Motivo de estancias             | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       | %Var.       |
|---------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Convalecencia                   | 216        | 219        | 238        | 69         | 146        | 111,6       |
| Descanso familiar               | 124        | 100        | 126        | 34         | 70         | 105,9       |
| Enfermedad del cuidador         | 51         | 40         | 11         | 8          | 1          | -87,5       |
| Imposibilidad cuidador habitual | 65         | 39         | 51         | 17         | 22         | 29,4        |
| Obras en vivienda               | 0          | 0          | 0          | 0          | 1          | -           |
| Otras                           | 0          | 0          | 1          | 14         | 23         | 64,3        |
| <b>Total</b>                    | <b>456</b> | <b>398</b> | <b>427</b> | <b>142</b> | <b>263</b> | <b>85,2</b> |

Nota: Personas usuarias del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las estancias temporales en unidades de convalecencia sociosanitaria en 2021 fueron 333, siendo en los últimos años un total de 394 en 2019 y 245 en 2020.

Cuadro 3.7.2-20

## Estancias temporales en unidades de convalecencia socio sanitarias

|           | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------|------|------|------|------|------|
| Estancias | 378  | 390  | 394  | 245  | 333  |

Nota: Personas usuarias del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.2-21

## Número de plazas, demanda y ocupación en 2021

| Provincia                    | Centro   | Nº de plazas | Ocupación 2021 |
|------------------------------|--|--------------|----------------|
| Ávila                        | Residencia de P. Mayores                       | 3            | 12             |
| Burgos                       | Residencia de Personas Mayores <i>Burgos I</i> | 10           | 18             |
|                              | D. Fco. H Y Dª. Mª M <i>Miranda de Ebro</i>    | 10           | 24             |
| León                         | Residencia de P. Mayores (Armunia)             | 5            | 19             |
|                              | <i>Mixta Ponferrada</i>                        | 8            | 27             |
| Palencia                     | Puente de Hierro                               | 11           | 43             |
| Salamanca                    | San Juan de Sahagún                            | 5            | 14             |
| Segovia                      | Asistida                                       | 10           | 34             |
|                              | Mixta  | 10           | 41             |
| Soria                        | Los Royales                                    | 3            | 11             |
| Valladolid                   | Parquesol                                      | 18           | 24             |
|                              | Rasva  | 12           | 36             |
| Zamora                       | Tres Árboles                                   | 3            | 11             |
|                              | Los Valles <i>Benavente</i>                    | 6            | 19             |
| <b>Total Castilla y León</b> |  | <b>114</b>   | <b>333</b>     |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.





### ■ Atención diurna en centros

La Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León establece, en su artículo 31, la función de los denominados Centros de Día: prestar una atención social y/o de carácter sociosanitario y de apoyo familiar a las personas mayores. Pueden tener unidades de atención social y unidades de estancias diurnas. El Decreto 3/2016, de 4 de febrero, reguló la acreditación de los centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León, estableciendo, por ejemplo, los requisitos, el proceso de solicitud y documentación, la instrucción y la resolución, así como los efectos y la vigencia de la acreditación.

El número de plazas en los centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2021 aumentó un 2,3% respecto a 2020, alcanzando las 5.910. Este incremento se debió, fundamentalmente, al aumento del número de plazas privadas con ánimo de lucro (+5,6%), que pasaron de 2.028 en 2020 a 2.142 en 2021 (+114 plazas). El número de plazas privadas sin ánimo de lucro y el número de plazas de responsabilidad pública, públicas y concertadas, apenas registraron cambios entre ambos años (+0,4% y 0,6% respectivamente).

La distribución provincial de estas plazas permite observar que la provincia de León computa el 23,3% del total regional, seguida de la provincia de Valladolid (16%) y la de Burgos (14,3%). En el extremo contrario se encuentran las provincias de Soria, Segovia y Palencia, quienes conjuntamente apenas registran el 15% de estas plazas. Asimismo, en 2021 solo la provincia de Palencia redujo su dotación de este tipo de plazas (-2,4%), al tiempo que las provincias de Valladolid o Salamanca las vieron incrementadas (+8,6% y +5,3% respectivamente). En el resto de las provincias las variaciones fueron muy poco significativas.

Cuadro 3.7.2-22

#### Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León

| Provincia    | Con Lucro    |              | Sin lucro    |              | Privada      |              | %Var       |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|
|              | 2020         | 2021         | 2020         | 2021         | 2020         | 2021         |            |
| Ávila        | 155          | 155          | 139          | 139          | 294          | 294          | 0,0        |
| Burgos       | 294          | 294          | 319          | 319          | 613          | 613          | 0,0        |
| León         | 484          | 484          | 238          | 238          | 722          | 722          | 0,0        |
| Palencia     | 103          | 118          | 52           | 52           | 155          | 170          | 9,7        |
| Salamanca    | 285          | 317          | 160          | 160          | 445          | 477          | 7,2        |
| Segovia      | 75           | 77           | 5            | 5            | 80           | 82           | 2,5        |
| Soria        | 35           | 35           | 40           | 10           | 75           | 45           | -40,0      |
| Valladolid   | 379          | 454          | 165          | 165          | 544          | 619          | 13,8       |
| Zamora       | 218          | 208          | 173          | 208          | 391          | 416          | 6,4        |
| <b>Total</b> | <b>2.028</b> | <b>2.142</b> | <b>1.291</b> | <b>1.296</b> | <b>3.319</b> | <b>3.438</b> | <b>3,6</b> |

CONTINÚA →

Cuadro 3.7.2-22 (CONTINUACIÓN)

## Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León

| Provincia    | Públicas y concertadas |              |            | Total        |              |            |
|--------------|------------------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|
|              | 2020                   | 2021         | %Var       | 2020         | 2021         | %Var       |
| Ávila        | 242                    | 242          | 0,0        | 536          | 536          | 0,0        |
| Burgos       | 227                    | 232          | 2,2        | 840          | 845          | 0,6        |
| León         | 626                    | 656          | 4,8        | 1.348        | 1.378        | 2,2        |
| Palencia     | 256                    | 231          | -9,8       | 411          | 401          | -2,4       |
| Salamanca    | 164                    | 164          | 0,0        | 609          | 641          | 5,3        |
| Segovia      | 170                    | 170          | 0,0        | 250          | 252          | 0,8        |
| Soria        | 155                    | 185          | 19,4       | 230          | 230          | 0,0        |
| Valladolid   | 326                    | 326          | 0,0        | 870          | 945          | 8,6        |
| Zamora       | 291                    | 266          | -8,6       | 682          | 682          | 0,0        |
| <b>Total</b> | <b>2.457</b>           | <b>2.472</b> | <b>0,6</b> | <b>5.776</b> | <b>5.910</b> | <b>2,3</b> |

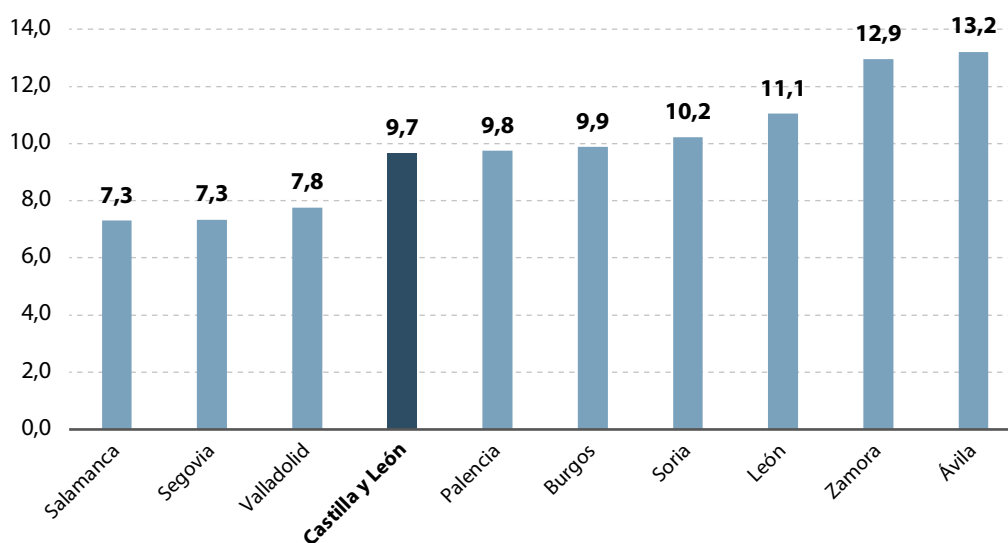
El acceso a las plazas de centro de día desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si atendemos a la ratio de plazas en centros de día por cada 1.000 personas mayores de 65 años en Castilla y León en 2021, podemos observar en el gráfico siguiente que Ávila, con el 9,1% del total de las plazas de la región, refleja una ratio de 13,2. Salamanca, que computa el 10,8% del total de las plazas, y Segovia, con el 4,3%, presentan la ratio más baja: 7,3 plazas en centros de día por cada 1.000 personas mayor de 65 años. La ratio regional se sitúa en 9,7, con solo tres provincias por debajo de ella: además de Salamanca y Segovia (7,3), la provincia de Valladolid (7,8).

Gráfico 3.7.2-12

## Tasa de plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.



### ■ Atención integral en centro residencial.

Tal y como establece la Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León establece, en los centros residenciales se pueden realizar dos tipos de estancias: temporales (se presta una atención integral, continuada y cotidiana, durante un período determinado, con los mismos derechos y deberes que los residentes permanentes) y permanentes (el centro residencial funciona como vivienda estable).

El número de plazas para la atención residencial de personas mayores en 2021 ascendió a 48.602, lo que supone un aumento de apenas el 0,8% respecto al número de plazas registradas el año anterior (48.211). De los tres tipos de centros residenciales -con ánimo de lucro, sin ánimo de lucro o de responsabilidad pública (públicas y concertadas)-, las que más crecieron fueron estas últimas (+1,5%, 231 plazas más). Las plazas sin ánimo de lucro aumentaron un 0,8% (97 plazas) y las plazas con ánimo de lucro lo hicieron apenas un 0,3% (+63 plazas).

Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado, entre otros motivos, al proceso de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes. Además, es necesario tener en cuenta que una parte de las plazas privadas se cubre con la prestación económica vinculada al servicio que reciben las personas usuarias condicionada a la compra de este servicio.

A partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, la revisión de una serie histórica de más largo alcance, entre el año 2011 y el 2021, permite comprobar que las plazas residenciales que más han crecido en ese período han sido las plazas con ánimo de lucro que han pasado de 17.583 a 21.008 (+19,5%), las públicas se incrementaron un 9,8% (de 14.573 a 15.997) y las plazas sin ánimo de lucro apenas lo hicieron un 2,7% (de 11.292 a 11.597).

Cuadro 3.7.2-23

#### Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León, 2020-2021

| Provincia    | Con Lucro     |               | Sin lucro     |               | Privada       |               | %Var       |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|
|              | 2020          | 2021          | 2020          | 2021          | 2020          | 2021          |            |
| Ávila        | 1.924         | 1.924         | 687           | 687           | 2.611         | 2.611         | 0,0        |
| Burgos       | 2.738         | 2.841         | 1.941         | 1.956         | 4.679         | 4.797         | 2,5        |
| León         | 3.384         | 3.377         | 1.904         | 1.904         | 5.288         | 5.281         | -0,1       |
| Palencia     | 1.354         | 1.354         | 1.625         | 1.658         | 2.979         | 3.012         | 1,1        |
| Salamanca    | 3.358         | 3.400         | 1.817         | 1.832         | 5.175         | 5.232         | 1,1        |
| Segovia      | 1.115         | 1.115         | 625           | 671           | 1.740         | 1.786         | 2,6        |
| Soria        | 1.154         | 1.154         | 234           | 234           | 1.388         | 1.388         | 0,0        |
| Valladolid   | 4.209         | 4.202         | 1.791         | 1.779         | 6.000         | 5.981         | -0,3       |
| Zamora       | 1.709         | 1.641         | 876           | 876           | 2.585         | 2.517         | -2,6       |
| <b>Total</b> | <b>20.945</b> | <b>21.008</b> | <b>11.500</b> | <b>11.597</b> | <b>32.445</b> | <b>32.605</b> | <b>0,5</b> |

CONTINÚA →

Cuadro 3.7.2-23 (CONTINUACIÓN)

## Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León, 2020-2021

| Provincia    | Públicas y concertadas |               |            | Total         |               |            |
|--------------|------------------------|---------------|------------|---------------|---------------|------------|
|              | 2020                   | 2021          | %Var       | 2020          | 2021          | %Var       |
| Ávila        | 1.070                  | 1.097         | 2,5        | 3.681         | 3.708         | 0,7        |
| Burgos       | 2.197                  | 2.197         | 0,0        | 6.876         | 6.994         | 1,7        |
| León         | 2.733                  | 2.922         | 6,9        | 8.021         | 8.203         | 2,3        |
| Palencia     | 1.293                  | 1.280         | -1,0       | 4.272         | 4.292         | 0,5        |
| Salamanca    | 2.307                  | 2.292         | -0,7       | 7.482         | 7.524         | 0,6        |
| Segovia      | 1.298                  | 1.298         | 0,0        | 3.038         | 3.084         | 1,5        |
| Soria        | 1.117                  | 1.117         | 0,0        | 2.505         | 2.505         | 0,0        |
| Valladolid   | 1.888                  | 1.945         | 3,0        | 7.888         | 7.926         | 0,5        |
| Zamora       | 1.863                  | 1.849         | -0,8       | 4.448         | 4.366         | -1,8       |
| <b>Total</b> | <b>15.766</b>          | <b>15.997</b> | <b>1,5</b> | <b>48.211</b> | <b>48.602</b> | <b>0,8</b> |

El acceso a las plazas residenciales desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia al Grupo I solo se hace a través de la valoración y reconocimiento del derecho a prestación.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.2-24

## Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León

| Provincia    | Titularidad Privada |               |               | Titularidad Pública | Total         |
|--------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------|---------------|
|              | Concertadas         | Resto         | Total         |                     |               |
| Ávila        | 271                 | 2.611         | 2.882         | 826                 | 3.708         |
| Burgos       | 274                 | 4.797         | 5.071         | 1.923               | 6.994         |
| León         | 684                 | 5.281         | 5.965         | 2.238               | 8.203         |
| Palencia     | 389                 | 3.012         | 3.401         | 891                 | 4.292         |
| Salamanca    | 379                 | 5.232         | 5.611         | 1.913               | 7.524         |
| Segovia      | 109                 | 1.786         | 1.895         | 1.189               | 3.084         |
| Soria        | 49                  | 1.388         | 1.437         | 1.068               | 2.505         |
| Valladolid   | 516                 | 5.981         | 6.497         | 1.429               | 7.926         |
| Zamora       | 539                 | 2.517         | 3.056         | 1.310               | 4.366         |
| <b>Total</b> | <b>3.210</b>        | <b>32.605</b> | <b>35.815</b> | <b>12.787</b>       | <b>48.602</b> |

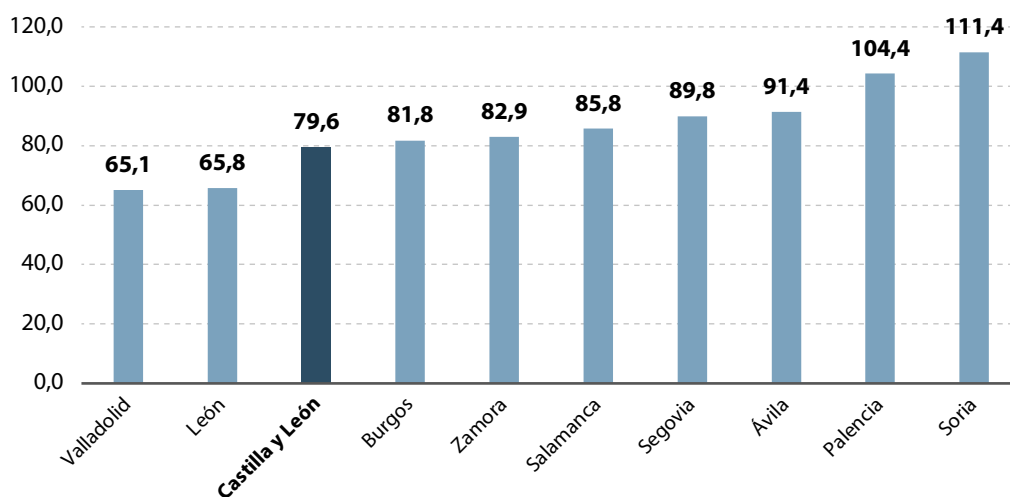
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según los datos disponibles en el portal web Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León (<https://bit.ly/3NLI5F8>), a 30 de diciembre de 2021 había 43.100 personas ocupando plazas en centros residenciales de Castilla y León.

La ratio de plazas en centros residenciales por cada 1.000 personas mayores de 65 años en Castilla y León en 2021 se situó en 79,6. Por debajo de este indicador solo se encontraban las provincias de Valladolid (65,1) y León (65,8). Las provincias de Soria (111,4) y Palencia (104,4) superan con creces la ratio regional.

Gráfico 3.7.2-13

Tasa de plazas en centros residenciales para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2021

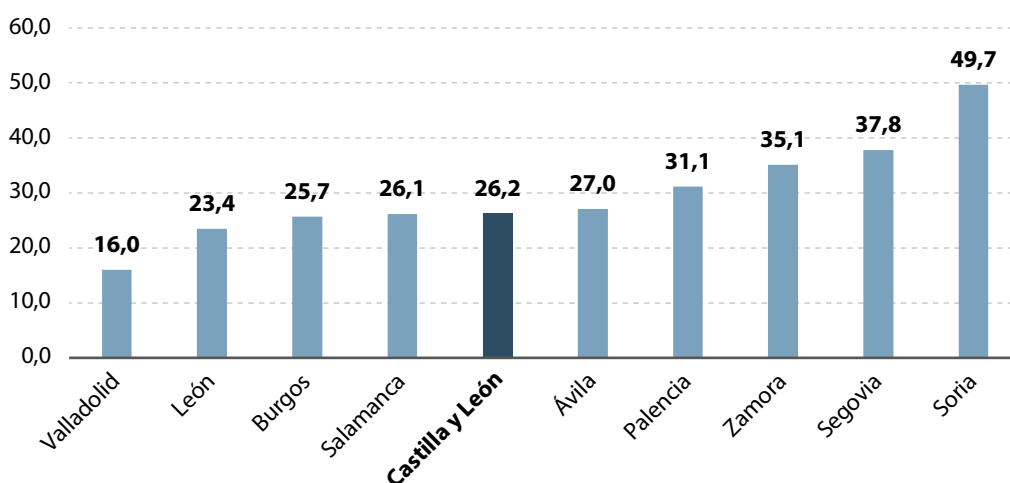


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

La ratio de plazas en centros residenciales públicos por cada 1.000 personas mayores de 65 años en Castilla y León en 2021 sitúa, de nuevo, a Valladolid y a León con las ratios más bajas (16,0 y 23,4 respectivamente). Estas provincias junto a las de Burgos (25,7) y Salamanca (26,1) son las cuatro provincias que se encuentran por debajo de la ratio regional (26,2). También Soria refleja la ratio más alta (49,7), como ocurría en el caso de la ratio de plazas totales, seguida de la provincia de Segovia (37,8).

Gráfico 3.7.2-14

Tasa de plazas en centros residenciales públicos para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

### 3.7.2.3. Atención a las personas con discapacidad.

Las políticas públicas de atención a las personas con discapacidad en Castilla y León tienen como referente básico la Ley 2/2013 de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020 (aprobado por el Acuerdo 7/2017, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León) ha sido el documento programático que durante los últimos años ha cumplido la función de estructurar la acción pública para este colectivo. En 2021 no se ha aprobado ninguna adenda al Plan ni se ha dictado ninguna resolución en orden a su extensión temporal por lo que, quizás, debe entenderse prorrogado de facto, al menos en sus ejes estratégico (11, organizados en 2 categorías: la persona junto a su familia en el contexto de su red natural y entorno próximo, en el marco de sus diversos itinerarios vitales; el entorno social, que incluye medidas de impacto en los entornos en los que vive la persona (entorno educativo, laboral, comunitario, de vivienda...)).

En los últimos años se pueden destacar algunos hitos en la configuración de la política autonómica de atención a las personas con discapacidad: en 2019 se aprobó el Plan de Acción para las Personas con Trastorno del Espectro Autista – TEA- en Castilla y León; en 2020 se publicó (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de fecha 18 de febrero de 2020) el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, adoptado en su reunión de 14 de febrero, por el que se propuso al Pleno de la Cámara la creación de una Comisión Permanente no Legislativa de Discapacidad con la misión de controlar e impulsar las políticas relativas a esta materia.

Por último, debe hacerse mención aquí al Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025 en el que se dedica un eje sectorial (el 2) a la autonomía personal y los cuidados de larga duración. En este eje se detallan 47 acciones, muchas de ellas dirigidas de manera específica al colectivo de personas con discapacidad. Se pueden destacar, por mencionar algunas, las dirigidas a fomentar el servicio de asistencia personal, la apuesta por la extensión del modelo de atención centrada en la persona y la propuesta de diseño y aprobación de un nuevo plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Según los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, en 2021 se registraron en Castilla y León 174.296 personas con discapacidad (igual o superior al 33%), lo que supone el 7,31% de la población total en la región. Este cómputo implica una reducción del 1,5% en esta población respecto a 2020 (-2.653 personas), en el que se había registrado un total de 176.949 personas con este reconocimiento de discapacidad. El descenso en el caso del número de personas con discapacidad con un reconocimiento superior al 65% en Castilla y León en 2021 fue significativamente superior (-3,8%), puesto que ese año se había registrado un total de 76.369 personas con esa valoración frente a las 79.380 registradas en 2020.

Cuadro 3.7.2-25

Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% y superior al 65% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2021

| Provincia    | Población total  | Población con discapacidad igual o superior al 33% | % sobre población total | Población con discapacidad >65% | % sobre población total |
|--------------|------------------|--|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Ávila        | 158.421          | 14.295   | 9,02                    | 6.470                           | 4,08                    |
| Burgos       | 356.055          | 27.196   | 7,64                    | 12.329                          | 3,46                    |
| León         | 451.706          | 37.429   | 8,29                    | 14.703                          | 3,25                    |
| Palencia     | 159.123          | 14.626   | 9,19                    | 5.487                           | 3,45                    |
| Salamanca    | 327.338          | 20.217   | 6,18                    | 10.337                          | 3,16                    |
| Segovia      | 153.663          | 8.798  | 5,73                    | 4.050                           | 2,64                    |
| Soria        | 88.747           | 6.765  | 7,62                    | 3.225                           | 3,63                    |
| Valladolid   | 519.361          | 32.424   | 6,24                    | 13.366                          | 2,57                    |
| Zamora       | 168.725          | 12.546   | 7,44                    | 6.402                           | 3,79                    |
| <b>Total</b> | <b>2.383.139</b> | <b>174.296</b>                                     | <b>7,31</b>             | <b>76.369</b>                   | <b>3,20</b>             |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo al tipo de discapacidad, los datos proporcionados por la Gerencia de Servicios Sociales permiten comprobar que el 57,1% de la población con discapacidad en la región tiene discapacidad física, el 16,8% enfermedad mental, el 11,3% discapacidad intelectual, el 7,1% visual y el 7% auditiva; solo 66 personas aparecen registradas con sordoceguera.

El análisis provincial revela que las provincias que acumulan un mayor número de personas con discapacidad son León (21,47% del total regional), Valladolid (18,60%), Burgos (15,60%) y Salamanca (11,60%). En esta distribución provincial se observa que mientras la provincia de León aglutina al 18,95% de la población castellanoleonesa y registra el 21,47% de la población con discapacidad, en la provincia de Valladolid se contabiliza, a la inversa, el 21,79% de la población regional y el 18,60% de la población con discapacidad.

Cuadro 3.7.2-26

Personas con discapacidad por tipo de discapacidad y provincia, 2021

| Provincia    | Física        | D. Intelect.  | Enf. Mental   | Visual        | Auditiva      | Sordoceguera |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| Ávila        | 8.519         | 1.526         | 2.149         | 1.182         | 917           | 2            |
| Burgos       | 15.984        | 2.938         | 5.223         | 1.455         | 1.593         | 3            |
| León         | 22.496        | 3.971         | 5.257         | 2.495         | 3.204         | 6            |
| Palencia     | 8.429         | 1.766         | 2.342         | 1.047         | 1.040         | 2            |
| Salamanca    | 9.782         | 2.601         | 4.301         | 1.962         | 1.569         | 2            |
| Segovia      | 4.842         | 1.001         | 1.650         | 644           | 646           | 15           |
| Soria        | 4.459         | 623           | 908           | 416           | 358           | 1            |
| Valladolid   | 17.807        | 4.024         | 5.961         | 2.382         | 2.221         | 29           |
| Zamora       | 7.132         | 1.502         | 2.008         | 1.005         | 893           | 6            |
| <b>Total</b> | <b>99.450</b> | <b>19.952</b> | <b>29.799</b> | <b>12.588</b> | <b>12.441</b> | <b>66</b>    |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### ■ Tutela de personas mayores de 18 años con discapacidad.

En 2021, se registraron 1.978 medidas temporales y definitivas de defensa y protección jurídica de personas de 18 a 64 años con incapacidad en Castilla y León, siendo el año anterior un total de 1.879.

Cuadro 3.7.2-27

#### Tutela de personas de 18 a 64 años con incapacidad, 2021

| Tipo                                   |                  | Número       |
|--|------------------|--------------|
| Temporales                             | Defensa judicial | 145          |
|  | Admón. judicial  | 22           |
| Definitivos                            | Curatela         | 281          |
|  | Tutela           | 1.530        |
| <b>Total, personas de 18 a 64 años</b> |                  | <b>1.978</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### ■ Programa de atención temprana.

La atención temprana es un programa de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, incluido en el catálogo de prestaciones y servicios como modalidad del servicio de promoción de la autonomía personal. Está dirigido a la población infantil de 0 a 6 años, y consiste en un conjunto de actuaciones coordinadas de los distintos sistemas públicos de protección social (salud, educación, servicios sociales) para la promoción de la autonomía personal y calidad de vida de la población infantil con discapacidad o en riesgo de padecerla.

El número de menores atendidos/as en el programa de atención temprana en Castilla y León ha aumentado un 12,59% (pasando de 3.033 en 2020 a 3.145 en 2021).

Cuadro 3.7.2-28

#### Menores atendidos/as en el programa de atención temprana

| Provincia    | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021         | % s/ total<br>2021 | % Var<br>20-21 |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------|----------------|
| Ávila        | 293          | 288          | 268          | 262          | 298          | 8,73               | 13,74          |
| Burgos       | 563          | 509          | 490          | 423          | 461          | 13,50              | 8,98           |
| León         | 376          | 382          | 453          | 488          | 576          | 16,87              | 18,03          |
| Palencia     | 200          | 186          | 241          | 230          | 262          | 7,67               | 13,91          |
| Salamanca    | 323          | 318          | 339          | 334          | 372          | 10,89              | 11,38          |
| Segovia      | 312          | 284          | 263          | 221          | 223          | 6,53               | 0,90           |
| Soria        | 150          | 145          | 135          | 137          | 172          | 5,04               | 25,55          |
| Valladolid   | 913          | 837          | 860          | 786          | 856          | 25,07              | 8,91           |
| Zamora       | 148          | 163          | 167          | 152          | 195          | 5,71               | 28,29          |
| <b>Total</b> | <b>3.278</b> | <b>3.112</b> | <b>3.216</b> | <b>3.033</b> | <b>3.415</b> | <b>100,00</b>      | <b>12,59</b>   |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.





### ■ Atención en centros de día

El número de plazas en centros de día para la atención a personas con discapacidad en Castilla y León en 2021 era de 10.548, dato que supone un incremento de 242 plazas respecto a 2020 (+2,35%). De estas plazas, casi el 60% son públicas y concertadas, mientras que el 38,91% son privadas sin ánimo de lucro; solo el 2,28% corresponde a plazas privadas con ánimo de lucro. Por provincias, Salamanca es la que registra un mayor porcentaje de plazas (16,46% del total regional), seguida de Valladolid (16,24%), Burgos (14,88%) y León (13,29%). Soria y Segovia, en el extremo contrario, aglutinan en 3,41% y el 4,57% del cómputo regional.

Cuadro 3.7.2-29

#### Plazas en centros de día para personas con discapacidad por provincias, 2021

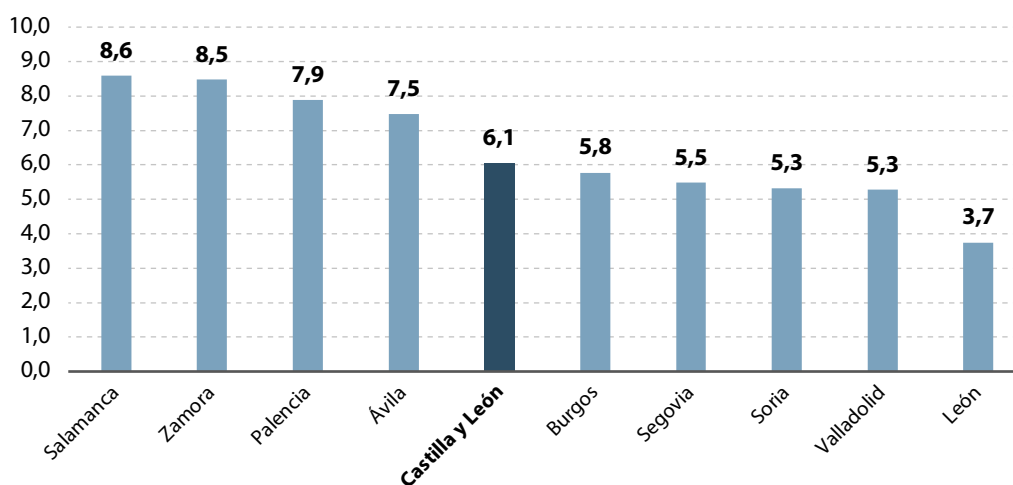
|              | Privadas          |                   | Públicas y concertadas | Total         |
|--------------|-------------------|-------------------|------------------------|---------------|
|              | Privada Con Lucro | Privada Sin Lucro |                        |               |
| Ávila        | 200               | 530               | 339                    | 1.069         |
| Burgos       | 0                 | 448               | 1.122                  | 1.570         |
| León         | 40                | 547               | 815                    | 1.402         |
| Palencia     | 0                 | 486               | 667                    | 1.153         |
| Salamanca    | 0                 | 880               | 856                    | 1.736         |
| Segovia      | 0                 | 98                | 384                    | 482           |
| Soria        | 0                 | 147               | 213                    | 360           |
| Valladolid   | 0                 | 527               | 1.186                  | 1.713         |
| Zamora       | 0                 | 441               | 622                    | 1.063         |
| <b>Total</b> | <b>240</b>        | <b>4.104</b>      | <b>6.204</b>           | <b>10.548</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el gráfico siguiente se puede apreciar que en 2021 se registró una ratio regional de 6,1 plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad. Por encima de ese indicador se encuentran las provincias de Salamanca, Zamora, Palencia y Ávila, con ratios provinciales por encima de 8 en los dos primeros casos.

Gráfico 3.7.2-15

#### Ratio de plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad por provincias en Castilla y León, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

### ■ Atención integral en centros residenciales y viviendas

El número de plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en 2021 ascendió a 7.443, dato que implica un crecimiento de esta dotación del 2,41%. Este aumento se explica, fundamentalmente, por el incremento de las plazas sin ánimo de lucro, que pasaron de 2.141 en 2020 a 2.282 en 2021 (+6,59%, 141 plazas). Las plazas con ánimo de lucro apenas se vieron aumentadas un 1,5% (10 plazas) y las de carácter público lo hicieron un 0,54% (24 plazas). León es la provincia que computa el 16,81% del total regional y Soria apenas contabiliza el 3,83% y Segovia el 3,90%.

Cuadro 3.7.2-30

#### Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2020-2021

| Provincia    | Plazas Privadas |            |              |              | Plazas de responsabilidad pública |              | Total        |              |
|--------------|-----------------|------------|--------------|--------------|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|
|              | Con Lucro       |            | Sin lucro    |              | Públicas y Concertadas            |              | 2020         | 2021         |
|              | 2020            | 2021       | 2020         | 2021         | 2020                              | 2021         |              |              |
| Ávila        | 265             | 265        | 194          | 206          | 330                               | 336          | 789          | 807          |
| Burgos       | 184             | 184        | 268          | 305          | 701                               | 673          | 1.153        | 1.162        |
| León         | 197             | 203        | 313          | 298          | 735                               | 750          | 1.245        | 1.251        |
| Palencia     | 0               | 0          | 501          | 497          | 603                               | 613          | 1.104        | 1.110        |
| Salamanca    | 0               | 0          | 183          | 194          | 547                               | 584          | 730          | 778          |
| Segovia      | 0               | 0          | 70           | 78           | 212                               | 212          | 282          | 290          |
| Soria        | 0               | 0          | 51           | 51           | 230                               | 234          | 281          | 285          |
| Valladolid   | 24              | 28         | 351          | 426          | 667                               | 641          | 1.042        | 1.095        |
| Zamora       | 0               | 0          | 210          | 227          | 432                               | 438          | 642          | 665          |
| <b>Total</b> | <b>670</b>      | <b>680</b> | <b>2.141</b> | <b>2.282</b> | <b>4.457</b>                      | <b>4.481</b> | <b>7.268</b> | <b>7.443</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.2-31

#### Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León

| Provincia    | Titularidad Privada |              |              | Titularidad Pública | Total        |
|--------------|---------------------|--------------|--------------|---------------------|--------------|
|              | Concertadas         | Resto        | Total        |                     |              |
| Ávila        | 270                 | 471          | 741          | 66                  | 807          |
| Burgos       | 436                 | 489          | 925          | 237                 | 1.162        |
| León         | 310                 | 501          | 811          | 440                 | 1.251        |
| Palencia     | 501                 | 497          | 998          | 112                 | 1.110        |
| Salamanca    | 326                 | 194          | 520          | 258                 | 778          |
| Segovia      | 136                 | 78           | 214          | 76                  | 290          |
| Soria        | 51                  | 51           | 102          | 183                 | 285          |
| Valladolid   | 485                 | 454          | 939          | 156                 | 1.095        |
| Zamora       | 348                 | 227          | 575          | 90                  | 665          |
| <b>Total</b> | <b>2.863</b>        | <b>2.962</b> | <b>5.825</b> | <b>1.618</b>        | <b>7.443</b> |

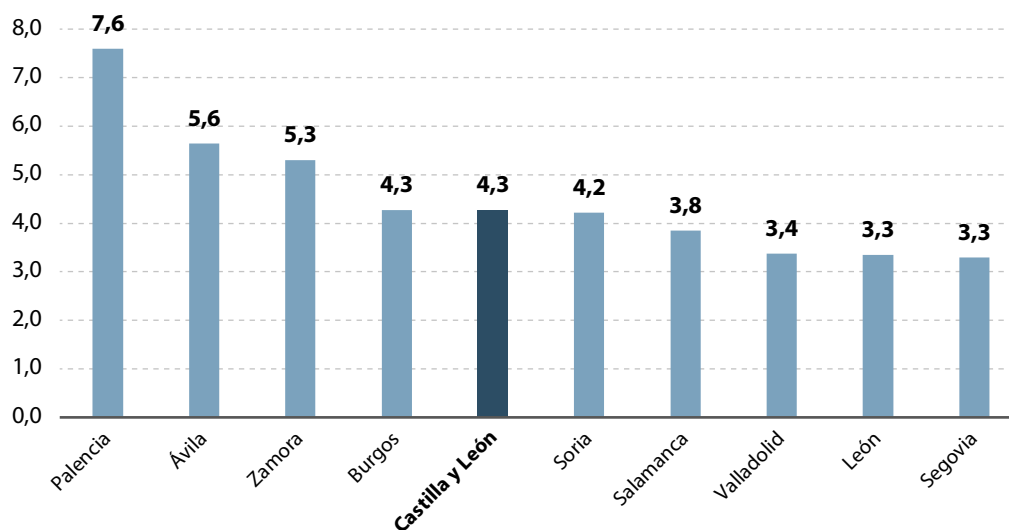
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León, en 2021 se registraron 4,3 plazas en residencias y viviendas por cada 100 personas con discapacidad. Por debajo de esta ratio se encontraban las provincias de Soria, Salamanca, Valladolid, León y Segovia, mientras que Palencia encabeza el ranking provincial con 7,6 plazas de este tipo por cada 100 personas con discapacidad, muy por encima de los indicadores de Ávila, Zamora y Burgos, también superiores a la media regional.



Gráfico 3.7.2-16

Ratio de plazas en residencias y viviendas por cada 100 personas con discapacidad por provincias en Castilla y León, 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

### 3.7.3. Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La dependencia es un estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

La Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. La promulgación de esta Ley supuso un hito en el ámbito de los servicios sociales al calificar como derechos subjetivos algunas prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. También es destacable el hecho de asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

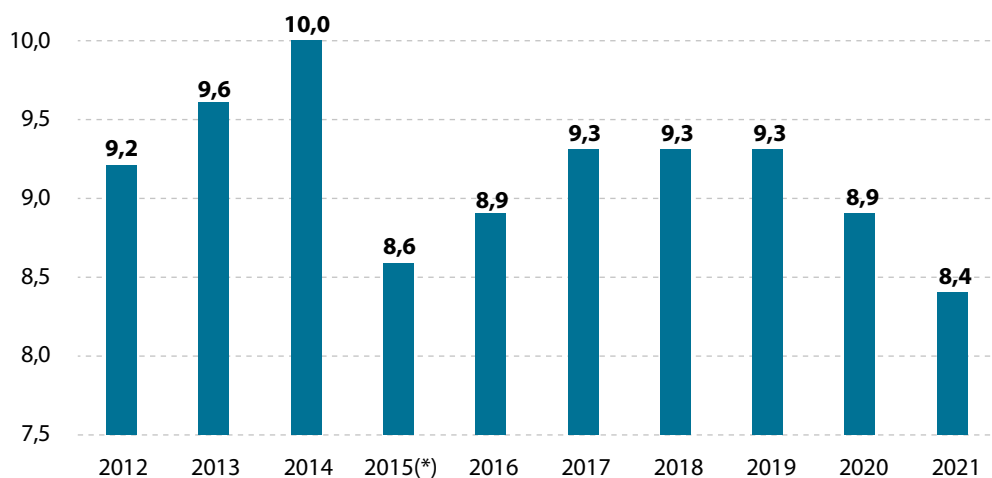
Según el *XXII Dictamen del Observatorio la Dependencia* elaborado por la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales referido al 2021 y publicado en el año 2022 (<https://bit.ly/3akngqr>), a fecha 31 de diciembre de 2021 el 3% de la población española necesitaba apoyos de mayor o menor intensidad para desarrollar actividades básicas de la vida diaria (1.415.578 personas) 60 mil más que el año anterior, a las que habría que sumar 124.546 pendientes de valoración. De todas las personas con dependencia reconocida, el 64% son mujeres y el 36% hombres; el 72,3% tiene más de 65 años y el 53,6% tiene más de 80 años.

La Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales elabora anualmente una escala para la valoración territorial de la aplicación y gestión de la Ley para Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El índice contempla una serie de indicadores (16): Personas

beneficiarias con prestación efectiva menos personas con resolución de PIA aún sin recibir prestación sobre el total de la población potencialmente dependiente; solicitudes sobre el total de la población potencialmente dependiente; porcentaje de personas que no obtienen grado sobre el total de personas dictaminadas; porcentaje de personas con derecho reconocido pendientes de servicio y prestación efectiva (limbo de la dependencia); equilibrio servicios/prestaciones económicas; integración efectiva en la red de servicios sociales básicos; variación anual de personas atendidas por comunidades autónomas considerando el % de atendidas sobre población potencialmente dependiente; gasto público en dependencia por población potencialmente dependiente; tasa de variación interanual, incremento/pérdida de expedientes activos de grado III, en los últimos 12 meses; porcentaje de personas solicitantes pendientes de resolución de grado más solicitudes no grabadas sobre el total de solicitudes; sistemas de información en tiempo real y modelo de seguimiento sistematizado; empleo generado Sistema Dependencia en las comunidades autónomas; ratio de Prestaciones por persona beneficiaria en las comunidades autónomas como indicio de calidad del sistema; ratio de servicios de proximidad frente a prestaciones económicas en los servicios de proximidad: SAD y Centros de día y teleasistencia; tiempo medio de PIA y ponderación de cuantías de las prestaciones económicas por grados. En el XXII dictamen del observatorio, Castilla y León obtiene en el índice una valoración de 8,4. La más alta de todas las comunidades autónomas, pero la más baja de los últimos 10 años.

Gráfico 3.7.3-1

### Puntuación obtenida por Castilla y León en los Dictámenes del Observatorio de la Dependencia de la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales 2012 – 2021



(\*) Cambio metodológico en la escala.

Fuente: XXII dictamen del observatorio estatal de la Dependencia marzo 2022. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

En enero de 2021 la Secretaría de Estado de Derechos Sociales alcanzó, en la Mesa de Diálogo Social en Autonomía Personal y Dependencia, un acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales (CCOO, UGT, CEOE y CEPYME) para el desarrollo del Plan de Choque y el impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. El acuerdo alcanzado por el Gobierno y los interlocutores sociales incluye un incremento de la financiación del SAAD por parte de la Administración General del Estado de al menos 600 millones de euros para el 2021, que incorpora una subida de las cuantías del nivel mínimo del 17,4% y la recuperación del nivel acordado. Como consecuencia del acuerdo, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia aprueba la puesta en marcha del Plan de Choque en dependencia para 2021 (<https://bit.ly/3Nj37Qh>) con un incremento de 623 millones de euros,



recuperándose así el nivel acordado con 283 M€ y se incrementa el nivel mínimo a estas cuantías mensuales: 60 euros para Grado I, 94 euros para Grado II y 235 euros para Grado III. Ello ha supuesto que la aportación del Gobierno de España para dependencia ascienda a 1.920 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento del 48%.

El 14 de enero de 2021 se publica la Orden 1 de la Consejería de Familia por la que revisan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales. Como consecuencia, la cuantía de la prestación de cuidados en el entorno familiar se incrementa a partir de un 5%. La cuantía de la prestación vinculada y de asistencia personal se incrementan como regla general en un 10% mediante un nuevo coeficiente J, y las cuantías máximas se elevan sobre las estatales hasta un 30% para el grado I y III, y hasta el 80% en el grado II. Asimismo, se unifica la forma de cálculo de las cuantías mínimas. Otra de las modificaciones realizadas con esta orden tiene por objeto aplicar a la prestación vinculada la gratuidad del servicio de teleasistencia.

La Junta de Castilla y León ha suscrito, junto con los agentes sociales, el Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia de 2 de junio de 2021 (<https://bit.ly/3a9o1mb>). Los objetivos del Acuerdo son los siguientes:

- Seguir mejorando las prestaciones de dependencia y todos los aspectos de gestión que permitan una disminución de los tiempos en los que se resuelven las solicitudes (ya que en Castilla y León es la única comunidad en la que es prácticamente inexistente la lista de espera y la que de manera más ágil tramita los expedientes), así como hacer los servicios económicamente viables y promover la mejora de las condiciones laborales de las y los profesionales que trabajan en la atención a la dependencia y una mayor profesionalización de los servicios, tanto si la persona dependiente se encuentra en su domicilio, como si están en centro residencial.
- Incorporar y finalizar los aspectos inconclusos de acuerdos anteriores que, como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia de COVID-19, el pasado año no pudieron realizarse. Entre las medidas se encuentran la reconversión de plazas residenciales o las unidades de convalecencia sociosanitaria, ambas de ejecución más lenta y costosa, para las que se abre una oportunidad firme de financiación.
- Promover y extender el modelo de atención integral centrado en la persona (MAICP) a todas las prestaciones de dependencia reforzando las actuaciones de atención proactivas, que se anticipen en las fases de fragilidad, promuevan el mantenimiento de la autonomía y favorezcan el retraso en las situaciones de dependencia grave.

El 15 de junio de 2021 se publica la Orden 727 de la Consejería de Familia por la que se establece que las resoluciones de reconocimiento de prestaciones se harán en un plazo máximo de dos meses. Si el reconocimiento superase ese periodo, sus efectos se computarán transcurridos dos meses desde la solicitud. También se modifica la intensidad del servicio de ayuda a domicilio según el grado de dependencia:

- Grado III Entre 55 y 90 horas mensuales.
- Grado II Entre 30 y 54 horas mensuales.
- Grado I Entre 15 y 29 horas mensuales.

### 3.7.3.1 Financiación.

La Ley 39/2006 considera tres fuentes de financiación del SAAD:

- La Administración General del Estado (AGE) a través de:

- Un Nivel Mínimo que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia; las cuantías del nivel mínimo están determinadas por el grado de dependencia de las personas usuarias.
- Un Nivel Acordado con cada Comunidad Autónoma, que se suprimió en 2012 y que se ha seguido eliminando en los años posteriores a través de las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado recuperándose en 2021.
- Las aportaciones de la Administración Autonómica: éstas deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el Nivel Mínimo. A su vez, cada Comunidad Autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la Ley 39/2006, lo que se consideraría un Nivel Adicional de financiación.
- Las aportaciones de las personas usuarias (copago).

Según los datos contenidos en el informe territorial del *XXI Dictamen del Observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia* que publica la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, en Castilla y León la financiación pública por la gestión de las prestaciones y servicios del SAAD durante el año 2021 se estiman en la cantidad de 651,8 Mill €, correspondiendo dicho cálculo al exclusivo coste directo de las prestaciones y servicios llevados a cabo por la comunidad autónoma hasta el 31-12-2021, sin incluir los costes indirectos y demás gastos de gestión en los que pueda incurrir. La composición de la financiación de Gasto Total del SAAD en la Comunidad Autónoma arroja los siguientes porcentajes: 50,55% Comunidad Autónoma, 29,29% la Administración General del Estado y el 20,16% copago.

En términos comparativos, puede afirmarse que en Castilla y León la financiación del SAAD es mayoritariamente de la administración autonómica, aunque 6 puntos inferior a la media del conjunto de la financiación autonómica en España. En cambio, la financiación de la Administración General del Estado es, en Castilla y León, 8,5 puntos superior. La aportación de las personas beneficiarias es similar en Castilla y León y en el conjunto de España: 20 y 21% respectivamente.

Respecto a la financiación pública, en términos absolutos ha descendido cerca de 100 millones de euros, descenso que se ha concentrado en la aportación de la administración autonómica. La reducción de la inversión autonómica ha sido de 152 millones de euros, lo que supone un descenso del 16,2% respecto al pasado ejercicio. Por el contrario, gracias al Plan de Choque mencionado, la Administración General del Estado ha incrementado su aportación en 52 millones de euros, un 37,5% más que el pasado ejercicio.

Cuadro 3.7.3-1

#### Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León (Millones de euros)

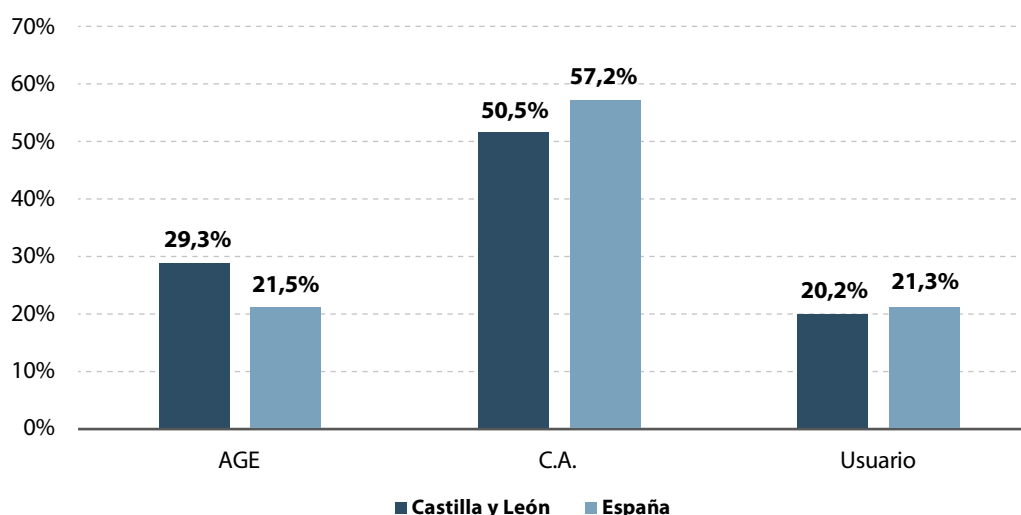
| Año         | AGE           |              | Castilla y León |              | Aportaciones copago |              | Total         |               |
|-------------|---------------|--------------|-----------------|--------------|---------------------|--------------|---------------|---------------|
|             | Millones de € | %            | Millones de €   | %            | Millones de €       | %            | Millones de € | %             |
| 2016        | 105,50        | 17,78        | 374,35          | 63,10        | 113,40              | 19,12        | 593,25        | 100,00        |
| 2017        | 117,16        | 18,40        | 398,23          | 62,55        | 121,22              | 19,04        | 636,61        | 100,00        |
| 2018        | 137,03        | 20,00        | 417,94          | 61,00        | 130,18              | 19,00        | 685,15        | 100,00        |
| 2019        | 137,27        | 18,10        | 474,43          | 62,50        | 147,48              | 19,40        | 759,18        | 100,00        |
| 2020        | 138,80        | 18,04        | 482,00          | 62,66        | 148,40              | 19,30        | 769,20        | 100,00        |
| <b>2021</b> | <b>190,90</b> | <b>29,29</b> | <b>329,50</b>   | <b>50,55</b> | <b>131,40</b>       | <b>20,16</b> | <b>651,80</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.



Gráfico 3.7.3-2

Composición de la inversión total en el Sistema de Atención a la Dependencia en Castilla y León y España 2021



Fuente: XXII dictamen del observatorio estatal de la Dependencia marzo 2022. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, el 20,2% del gasto total neto del SAAD en 2021 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema. La comunidad autónoma que registró el copago más alto fue Andalucía (21,3) y la que menor copago registró fue Comunidad Valenciana (10,5), pasando a ocupar Castilla y León el cuarto puesto entre las que mayor copago tienen, después de ocupar el séptimo puesto en el año anterior.

Cuadro 3.7.3-2

Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD

| Comunidad Autónoma     | 2020        | 2021        |
|------------------------|-------------|-------------|
| Andalucía              | 20,8        | 21,3        |
| Aragón                 | 14,0        | 15,8        |
| Asturias               | 16,5        | 17,6        |
| Baleares               | 13,4        | 15,1        |
| Canarias               | 16,3        | 17,1        |
| Cantabria              | 16,2        | 17,6        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>19,3</b> | <b>20,2</b> |
| Castilla la Mancha     | 19,6        | 19,9        |
| Cataluña               | 19,6        | 20,2        |
| C. Valenciana          | 19,6        | 10,5        |
| Extremadura            | 17,8        | 18,3        |
| Galicia                | 17,9        | 18,9        |
| Madrid                 | 19,6        | 19,9        |
| Murcia                 | 13,4        | 15,1        |
| Navarra                | 13,9        | 17,8        |
| País Vasco             | 16,1        | 16,5        |
| La Rioja               | 20,3        | 20,9        |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

La financiación pública real destinada en 2021 a la atención a la dependencia fue de 702,7 millones de euros. Según los datos de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (<https://bit.ly/3N3VUDr>) de ellos el 27,45% correspondió a la Administración General del Estado (192,83 millones de euros) y el 72,55% correspondió a la comunidad autónoma de Castilla y León (509,84 millones de euros),

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales, en Castilla y León de los 702,7 millones de euros un total de 522,42 millones de euros se destinaron a servicios y 180,34 millones de euros a prestaciones económicas.

#### Cuadro 3.7.3-3

#### Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia (euros)

|   | 2017               | 2018               | 2019               | 2020               | 2021               |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Total SERVICIOS</b>                          | 428.030.577        | 413.781.198        | 455.725.736        | 506.611.631        | 522.417.515        |
| <b>Total PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>            | 137.784.890        | 155.272.789        | 171.383.199        | 183.002.439        | 180.344.751        |
| <b>Total fondos destinados a la dependencia</b> | <b>565.815.468</b> | <b>569.053.987</b> | <b>627.108.935</b> | <b>689.614.070</b> | <b>702.762.266</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

#### 3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia.

La cifra de personas beneficiarias en España con prestación a 31 de diciembre de 2021 alcanza la cifra de 1.222.142. Ello supone un incremento de 98 mil personas respecto a la misma fecha del año pasado. En Castilla y León el número de personas beneficiarias ha sido de 108.712, 3.123 personas más que en la misma fecha del año pasado, representando un incremento del 3%.

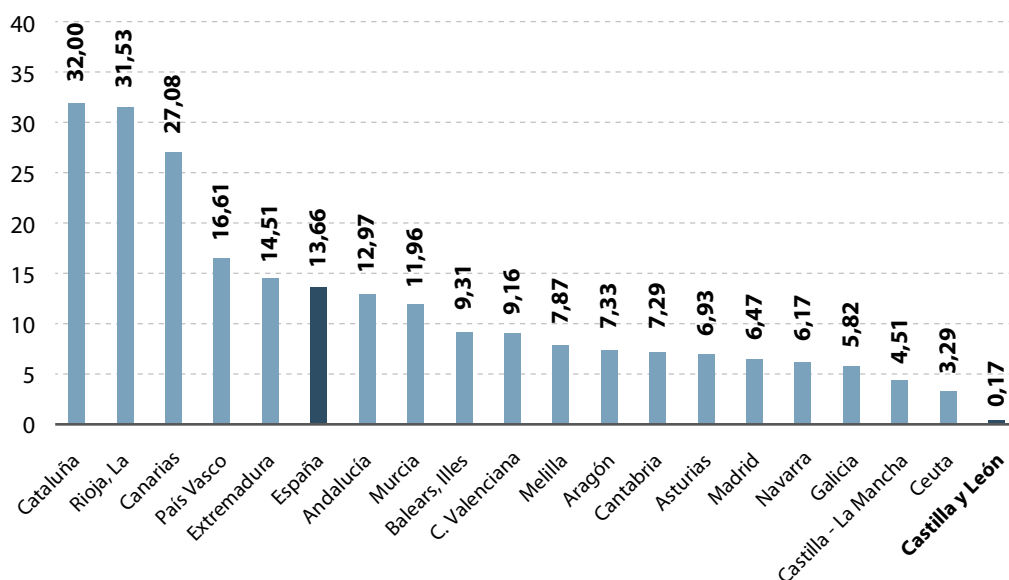
En Castilla y León 68.726 de las personas valoradas como dependientes lo eran como Grado III o Grado II de dependencia, es decir, grandes y severos dependientes. De ellas solo 131 personas están pendientes de concesión de la prestación, lo que supone el 0,19% del total, la cifra más baja del conjunto de comunidades autónomas.

Respecto al Grado I, en Castilla y León estaban valoradas 39.986 personas de las que 55 (0,14%) aún estaban pendientes de prestación. Igual que en el anterior caso, se trata de la cifra más baja del conjunto de comunidades autónomas.



Gráfico 3.7.3-3

Porcentaje de personas pendientes de recibir prestación, en relación con el número total de personas beneficiarias con derecho a prestación, en cada Comunidad Autónoma - 2021



Fuente: XXII dictamen del observatorio estatal de la Dependencia marzo 2022. Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

El cuadro siguiente permiten comprobar que la tendencia al incremento constante de solicitudes, interrumpida en el año 2020 por efecto de la pandemia, se vuelve a retomar en el año 2021. Ello ha ocurrido tanto en Castilla y León como en el conjunto de España. En Castilla y León se presentaron 5,96 solicitudes por cada 100 mil habitantes, casi dos puntos más que la media del conjunto de España.

Cuadro 3.7.3-4

Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España 2012-2020 (datos a 31 de diciembre) y relación con la población total

| Año  |                        | Solicitudes      | Sobre el total de solicitudes | Población a 1 de enero | Solicitudes por cada 100 hab. |
|------|------------------------|------------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| 2017 | Castilla y León        | 122.121          | 5,21                          | 2.425.801              | 5,03                          |
|      | Total España           | 1.711.379        | -                             | 46.572.132             | 3,67                          |
| 2018 | Castilla y León        | 129.374          | 7,32                          | 2.409.164              | 5,37                          |
|      | Total España           | 1.767.186        | -                             | 46.722.980             | 3,78                          |
| 2019 | Castilla y León        | 146.192          | 7,72                          | 2.399.548              | 6,09                          |
|      | Total España           | 1.894.744        | -                             | 47.026.208             | 4,03                          |
| 2020 | Castilla y León        | 140.933          | 7,61                          | 2.394.918              | 5,88                          |
|      | Total España           | 1.850.950        | -                             | 47.450.759             | 3,90                          |
| 2021 | <b>Castilla y León</b> | <b>142.154</b>   | <b>7,51</b>                   | <b>2.383.139</b>       | <b>5,96</b>                   |
|      | <b>Total España</b>    | <b>1.892.604</b> | -                             | <b>47.385.107</b>      | <b>3,99</b>                   |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SAAD - IMSERSO).

Cuadro 3.7.3-5

Evolución de solicitudes, resoluciones y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2017 - 2021.  
Datos acumulados

|   | 2017    |           | 2018    |           | 2019    |           | 2020    |           | 2021    |           |
|---|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|
|   | CyL     | España    | CyL     | España    | CyL     | España    | CyL     | España    | CyL     | España    |
| Solicitudes   | 122.121 | 1.711.379 | 129.374 | 1.767.186 | 146.192 | 1.894.744 | 140.933 | 1.850.950 | 142.154 | 1.892.604 |
| Resoluciones  | 113.914 | 1.591.166 | 120.362 | 1.638.618 | 134.693 | 1.735.551 | 132.386 | 1.709.394 | 133.847 | 1.768.008 |
| Resoluciones según solicitudes                                    | 93,28   | 92,98     | 93,03   | 92,72     | 92,13   | 91,6      | 93,94   | 92,35     | 94,16%  | 93,42%    |
| Personas con derecho a prestación                                 | 89.981  | 1.264.951 | 94.845  | 1.304.312 | 106.369 | 1.385.037 | 105.708 | 1.356.473 | 108.898 | 1.415.578 |
| Personas con derecho a prestación según dictámenes                | 78,99   | 79,50     | 78,8    | 79,6      | 78,97   | 79,8      | 79,85   | 79,35     | 81,36%  | 80,07%    |
| Personas beneficiarias con prestación                             | 88.709  | 954.831   | 93.374  | 1.054.275 | 104.776 | 1.115.183 | 105.589 | 1.124.230 | 108.712 | 108.712   |
| Personas con prestaciones según personas con derecho a prestación | 98,59   | 75,48     | 98,45   | 80,83     | 98,5    | 80,51     | 99,89   | 82,88     | 99,83%  | 7,68%     |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD-IMERSO).

Según la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, a fecha de 31 de diciembre de 2021, se atendía en Castilla y León a 108.712 personas del SAAD, es decir, el 99,8% del total de personas con derecho reconocido a prestación, porcentaje 13,5 puntos superior a la media del conjunto de España. En la distribución provincial de las solicitudes presentadas puede observarse que Valladolid y León acumulan el mayor número de solicitudes (18,6% y 17,7% respectivamente) siendo la provincia de Soria la que menos solicitudes presenta: 5.888 (4,1% del total de Castilla y León) reflejando dicha evolución su relación directa con la población de cada provincia. En cuanto a las personas con derecho a prestación, la distribución, como cabía esperar, es muy similar a la correspondiente a solicitudes presentadas.

Cuadro 3.7.3-6

**Solicitudes y personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre de 2021**

|                        | Solicitudes Presentadas | % sobre el total | Dictámenes       | Personas con derecho a prestación | Personas beneficiarias con prestaciones concedidas | % de personas con prestación |
|------------------------|-------------------------|------------------|------------------|-----------------------------------|--|------------------------------|
| Ávila                  | 11.788                  | 8,3              | 11.168           | 8.819                             | 8.782  | 99,6                         |
| Burgos                 | 18.484                  | 13,0             | 17.343           | 13.930                            | 13.913   | 99,9                         |
| León                   | 25.158                  | 17,7             | 23.437           | 20.087                            | 20.058   | 99,9                         |
| Palencia               | 10.276                  | 7,2              | 9.745            | 7.614                             | 7.599  | 99,8                         |
| Salamanca              | 21.063                  | 14,8             | 19.762           | 16.012                            | 15.980   | 99,8                         |
| Segovia                | 9.096                   | 6,4              | 8.612            | 7.247                             | 7.233  | 99,8                         |
| Soria                  | 5.888                   | 4,1              | 5.583            | 4.320                             | 4.306  | 99,7                         |
| Valladolid             | 26.492                  | 18,6             | 24.971           | 19.837                            | 19.818   | 99,9                         |
| Zamora                 | 13.909                  | 9,8              | 13.226           | 11.032                            | 11.023   | 99,9                         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>142.154</b>          | <b>100,0</b>     | <b>133.847</b>   | <b>108.898</b>                    | <b>108.712</b>                                     | <b>99,8</b>                  |
| <b>España</b>          | <b>1.892.604</b>        | <b>-</b>         | <b>1.768.008</b> | <b>1.415.578</b>                  | <b>1.222.142</b>                                   | <b>86,3</b>                  |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución de las personas beneficiarias del SAAD atendiendo al sexo permite comprobar que prácticamente 2 de cada 3 personas beneficiarias son mujeres (63,8%). Si se tiene en cuenta los grupos de edad, esto no ocurre en todos, solo en las personas de mayor edad, por la relación directa que existe entre la dependencia y la mayor longevidad de las mujeres.

Cuadro 3.7.3-7

## Personas beneficiarias según provincia y sexo a 31 de diciembre de 2021

|                        | Hombres       |             | Mujeres       |             | Total          |
|------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|----------------|
|                        | N             | %           | N             | %           |                |
| Ávila                  | 3.235         | 36,8        | 5.547         | 63,2        | 8.782          |
| Burgos                 | 5.329         | 38,3        | 8.584         | 61,7        | 13.913         |
| León                   | 7.002         | 34,9        | 13.056        | 65,1        | 20.058         |
| Palencia               | 2.697         | 35,5        | 4.902         | 64,5        | 7.599          |
| Salamanca              | 5.712         | 35,7        | 10.268        | 64,3        | 15.980         |
| Segovia                | 2.547         | 35,2        | 4.686         | 64,8        | 7.233          |
| Soria                  | 1.566         | 36,4        | 2.740         | 63,6        | 4.306          |
| Valladolid             | 7.222         | 36,4        | 12.596        | 63,6        | 19.818         |
| Zamora                 | 3.992         | 36,2        | 7.031         | 63,8        | 11.023         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>39.302</b> | <b>36,2</b> | <b>69.410</b> | <b>63,8</b> | <b>108.712</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El cuadro siguiente muestra el número de personas beneficiarias por sexo y edad.

Cuadro 3.7.3-8

## Personas beneficiarias según sexo y edad a 31 de diciembre de 2021

|                        | Hombres       |              | Mujeres       |              | Total          |
|------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|----------------|
|                        | N             | %            | N             | %            |                |
| Menores de 18          | 2.835         | 69,37        | 1.252         | 30,63        | 4.087          |
| De 18 a 64             | 10.706        | 55,87        | 8.458         | 44,13        | 19.164         |
| 65 y más años          | 25.761        | 30,14        | 59.700        | 69,86        | 85.461         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>39.302</b> | <b>36,15</b> | <b>69.410</b> | <b>63,85</b> | <b>108.712</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de los datos relativos a las personas beneficiarias según grado de dependencia, en Castilla y León la distribución es similar entre los tres grados. Predomina el grupo de personas valoradas con Grado I, 40 mil personas, que representan el 36,8% del total. Le sigue el Grado II, con 36 mil personas (33,1%) y, por último, el Grado III, 32,7 mil personas, representando el 30,1% del total. Si se atiende a la distribución provincial de las personas beneficiarias según el grado de dependencia reconocido, las cifras no se alejan mucho de los valores medios. En el caso de los dependientes con Grado III, Segovia presenta la tasa menor (26,1%) y León la mayor (33,7%). Respecto al Grado II, Salamanca tiene la tasa más baja (31,2%) y Segovia la mayor (36,7%). Por último, respecto a los dependientes de Grado I la provincia de León presenta la menor tasa, con 32% y Ávila la mayor, con 40,9%.

Cuadro 3.7.3-9

Personas beneficiarias según provincia y grado de dependencia reconocido por provincia a 31 de diciembre de 2021

|                        | Grado III     |             | Grado II      |             | Grado I       |             | Total          |
|------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|----------------|
|                        | N             | %           | N             | %           | N             | %           |                |
| Ávila                  | 2.321         | 26,4        | 2.871         | 32,7        | 3.590         | 40,9        | 8.782          |
| Burgos                 | 3.722         | 26,8        | 4.620         | 33,2        | 5.571         | 40,0        | 13.913         |
| León                   | 6.765         | 33,7        | 6.879         | 34,3        | 6.414         | 32,0        | 20.058         |
| Palencia               | 1.958         | 25,8        | 2.572         | 33,8        | 3.069         | 40,4        | 7.599          |
| Salamanca              | 5.339         | 33,4        | 4.985         | 31,2        | 5.656         | 35,4        | 15.980         |
| Segovia                | 1.886         | 26,1        | 2.655         | 36,7        | 2.692         | 37,2        | 7.233          |
| Soria                  | 1.312         | 30,5        | 1.358         | 31,5        | 1.636         | 38,0        | 4.306          |
| Valladolid             | 6.006         | 30,3        | 6.431         | 32,5        | 7.381         | 37,2        | 19.818         |
| Zamora                 | 3.387         | 30,7        | 3.659         | 33,2        | 3.977         | 36,1        | 11.023         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>32.696</b> | <b>30,1</b> | <b>36.030</b> | <b>33,1</b> | <b>39.986</b> | <b>36,8</b> | <b>108.712</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Comparando con el año 2020 la distribución de las personas beneficiarias del SAAD atendiendo al grado de dependencia reconocido podemos observar una variación al alza en torno al 3%, siendo un poco más relevante en el grado III (+3,3%). En la distribución por sexo se observa un predominio importante de mujeres respecto de los hombres, casi doblando su presencia en los tres grados de dependencia.

Cuadro 3.7.3-10

Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2021

|              | Personas Beneficiarias |            | Mujeres       | s/ total    | Var.       | Hombres       | s/ total    | Var.       |
|--------------|------------------------|------------|---------------|-------------|------------|---------------|-------------|------------|
|              | N                      | Var.       |               |             |            |               |             |            |
| Grado III    | 32.696                 | 3,3        | 21.437        | 65,6        | 3,5        | 11.259        | 34,4        | 3,1        |
| Grado II     | 36.030                 | 2,8        | 22.831        | 63,4        | 2,9        | 13.199        | 36,6        | 2,5        |
| Grado I      | 39.986                 | 2,8        | 25.142        | 62,9        | 2,4        | 14.844        | 37,1        | 3,6        |
| <b>Total</b> | <b>108.712</b>         | <b>3,0</b> | <b>69.410</b> | <b>63,8</b> | <b>2,9</b> | <b>39.302</b> | <b>36,2</b> | <b>3,1</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según la edad, la mayor parte de las personas beneficiarias del SAAD tiene una edad igual o superior a los 65 años (78,6%). En sentido contrario, solo el 3,8% de las personas beneficiarias son menores. Sin embargo, la edad no parece ser un factor relevante a la hora de valorar el grado de dependencia. Así, en los tres tramos de edad analizados, la distribución de las personas según el Grado de Dependencia reconocido es similar.

Cuadro 3.7.3-11

Personas beneficiarias con prestaciones según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2021

|                 | Menores de 18 años |              | De 18 a 64 años |              | De 65 y más años |              | Total          |
|-----------------|--------------------|--------------|-----------------|--------------|------------------|--------------|----------------|
|                 | N                  | %            | N               | %            | N                | %            |                |
| Grado III       | 1.514              | 37,0         | 5.160           | 26,9         | 26.022           | 30,4         | 32.696         |
| Grado II        | 1.590              | 38,9         | 7.013           | 36,6         | 27.427           | 32,1         | 36.030         |
| Grado I         | 983                | 24,1         | 6.991           | 36,5         | 32.012           | 37,5         | 39.986         |
| <b>Total</b>    | <b>4.087</b>       | <b>100,0</b> | <b>19.164</b>   | <b>100,0</b> | <b>85.461</b>    | <b>100,0</b> | <b>108.712</b> |
| <b>Por edad</b> |                    | <b>3,8</b>   |                 | <b>17,6</b>  |                  | <b>78,6</b>  |                |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Otra variable utilizada en la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales es el tipo de hábitat donde residen las personas beneficiarias del SAAD. Se establecen dos categorías: urbano y rural. El 44,6% de las personas beneficiarias residen en el medio urbano y el 55,4 en el medio rural. Atendiendo al Grado de Dependencia, la distribución es muy similar en los tres grados y en ambas categorías de hábitat. Sin embargo, comparando esta distribución por grado y hábitat con la misma del año anterior, se puede observar que el número de personas beneficiarias del SAAD ha aumentado en el medio urbano (+4,4%) más que en el rural (+1.8%).

Cuadro 3.7.3-12

Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre (2020-2021)

| Urbano       |               |              |               |              |            |
|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|------------|
|              | 2020          |              | 2021          |              | Var        |
| Grado III    | 13.997        | 29,7         | 14.629        | 29,7         | 4,5        |
| Grado II     | 15.390        | 32,7         | 15.982        | 32,5         | 3,8        |
| Grado I      | 17.708        | 37,6         | 18.577        | 37,8         | 4,9        |
| <b>Total</b> | <b>47.095</b> | <b>100,0</b> | <b>49.188</b> | <b>100,0</b> | <b>4,4</b> |
| Rural        |               |              |               |              |            |
|              | 2020          |              | 2021          |              | Var.       |
| Grado III    | 17.641        | 30,2         | 18.067        | 30,4         | 2,4        |
| Grado II     | 19.675        | 33,6         | 20.048        | 33,7         | 1,9        |
| Grado I      | 21.178        | 36,2         | 21.409        | 36,0         | 1,1        |
| <b>Total</b> | <b>58.494</b> | <b>100,0</b> | <b>59.524</b> | <b>100,0</b> | <b>1,8</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Los *servicios de promoción de la autonomía personal* tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal, de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional, así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

La **teleasistencia** facilita atención personalizada en el domicilio de la persona mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser un servicio



independiente o complementario al de la ayuda a domicilio. El servicio de teleasistencia puede prestarse en dos modalidades: básica y avanzada.

La *teleasistencia básica* consiste en facilitar a las personas beneficiarias y de forma ininterrumpida una respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento. Se lleva a cabo a través de la instalación de un terminal en la vivienda de la persona beneficiaria conectado a una central receptora, con la que se comunica en caso de urgencia mediante la activación de un pulsador.

La *teleasistencia avanzada* es aquella que incluye, además de los servicios de teleasistencia básica que la persona usuaria precise, apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio, así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada. La teleasistencia avanzada incluye servicios y tecnologías en el domicilio (supervisión remota) que puedan interpretar información con configuración personalizada para cada persona usuaria mediante la detección del patrón de actividad y generación de alertas y procesos de atención en función de la situación detectada. Todo ello permitirá identificar el nivel de urgencia y el tipo de atención a prestar, tanto dentro del domicilio: detección de situaciones de riesgo o emergencia por incidencias en el domicilio (escapes de gas, de agua, de fuego y otras), detección de alteraciones en los hábitos o rutinas y de incidencias relativas a la actividad de la persona usuaria en el domicilio (por ejemplo, caídas); como fuera del domicilio: teleasistencia móvil con geolocalización. La teleasistencia avanzada permite la colaboración con el sistema sanitario (gestión de citas médicas), la integración entre las plataformas de teleasistencia y de los Sistemas de Salud y Servicios Sociales públicos, definición de procesos y protocolos de información, derivación, actuación en función de la situación de la persona, tediagnóstico, teleconsulta sanitaria y social; y tele-estimulación cognitiva, tele-rehabilitación física y funcional, etc.

Asimismo, la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad señala que se pueden incluir como programas en el Servicio de Teleasistencia Avanzada la atención y seguimiento de las personas en situación de dependencia a través de los distintos servicios específicos en materia de prevención, promoción, apoyo a la persona cuidadora o actuaciones especiales que se desarrollen en el territorio, entre otros: programa de atención psicosocial, programa de promoción el envejecimiento activo y saludable o programas de prevención y detección del deterioro cognitivo.

El **servicio de ayuda a domicilio** es un servicio profesional de apoyos para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida. Comprende un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y pueden ser los siguientes: servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar (limpieza, lavado, cocina u otros).

El **servicio de centro de día o de noche** ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El **servicio de atención residencial** ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se

atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La **prestación económica vinculada al servicio** tiene carácter periódico, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas son las competentes para supervisar el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

La **prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales** se reconoce excepcionalmente, cuando la persona beneficiaria esté siendo atendido por su cónyuge, o sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco, y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención. Las condiciones para beneficiarse de esta prestación vienen determinadas por la *Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012*.

La **prestación económica de asistencia personal** tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de un servicio de asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas prestaciones esenciales en el artículo 19 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cabe recordar que el 2 de junio de 2021 se alcanzó en Castilla y León el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en Materia de Atención a las Personas en Situación de Dependencia (<https://bit.ly/3a9o1mb>).

Como se ha explicado anteriormente, las atenciones ofrecidas por el SAAD pueden ser en forma de servicios prestados directamente o en forma de prestaciones económicas con las que se puede contratar un servicio o compensar los cuidados en el entorno familiar.



Cuadro 3.7.3-13

Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2017-2021 y comparación variación 2020 – 2021

|                          | 2017           | 2018           | 2019           | 2020           | 2021           | Var. 20-21 |
|--------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------|
|                          | n              | n              | n              | n              | n              | %          |
| Prev. y Prom. A.Personal | 13.858         | 14.263         | 14.209         | 13.056         | 13.166         | 0,8        |
| Teleasistencia           | 8.766          | 11.650         | 13.825         | 14.744         | 17.056         | 15,7       |
| Ayuda a Domicilio        | 22.087         | 23.385         | 24.663         | 23.508         | 21.751         | -7,5       |
| Centros de Día/Noche     | 8.397          | 8.505          | 8.328          | 7.828          | 7.662          | -2,1       |
| Atención Residencial     | 8.897          | 9.164          | 9.030          | 8.186          | 8.536          | 4,3        |
| P.E Vinculada Servicio   | 28.651         | 33.072         | 41.229         | 43.884         | 48.071         | 9,5        |
| P.E Cuidados Familiares  | 24.255         | 24.676         | 27.376         | 28.740         | 30.096         | 4,7        |
| P.E Asist. Personal      | 596            | 850            | 1.192          | 1.364          | 1.712          | 25,5       |
| <b>TOTAL</b>             | <b>115.507</b> | <b>125.565</b> | <b>139.852</b> | <b>141.310</b> | <b>148.050</b> | <b>0,8</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a información del SAAD - IMSERSO.

En Castilla y León, en el año 2021, las atenciones del SAAD fueron 148. mil, lo que supone un incremento de casi el 1 respecto al ejercicio anterior. Por prestaciones, destaca el crecimiento de la asistencia personal (25%), la teleasistencia (15%) y la prestación económica vinculada al servicio (+9). En sentido contrario, destaca el descenso del número de beneficiarios de la ayuda a domicilio en más del 7.

Ahora bien, si tenemos en cuenta el peso real de las prestaciones y servicios en términos absolutos, la prestación vinculada al servicio se incrementó en +4.187, la teleasistencia en +2.312 y la prestación para asistencia personal +348.

Observando el peso de cada una de las atenciones en el conjunto del SAAD, se puede observar que, tanto en Castilla y León como en el resto de España, se han producido algunas variaciones relevantes respecto del año anterior. Así, en Castilla y León se observa un incremento de personas beneficiarias de prestaciones como la teleasistencia, la atención residencial, la asistencia personal, la prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de cuidados en el entorno familiar. Ello ha provocado cambios en el peso que cada una de las prestaciones y servicios tienen en el conjunto del SAAD. Así, en Castilla y León, la prestación económica vinculada al servicio ha subido su presencia en 1,41 puntos y la teleasistencia en 1,09 puntos respecto del año anterior. En sentido contrario está la ayuda a domicilio que ha perdido casi dos puntos de peso en el SAAD. Por último, la ratio de número de prestaciones del SAAD por beneficiario ha subido en Castilla y León 0,02 puntos, pasando de 1,34 a 1,36 prestaciones por persona beneficiaria.

En el conjunto de España, los cambios se han centrado preferentemente en la ayuda a domicilio que ha experimentado un ascenso en el peso que tiene en el conjunto del SAAD de 0,81 puntos, lo contrario de lo que ha pasado en Castilla y León donde la ayuda a domicilio ha perdido presencia en términos absolutos y relativos.

Cuadro 3.7.3-14

Distribución de las prestaciones concedidas por tipo de prestación en Castilla y León y España, años 2020 y 2021. V  
ariación 2020 – 2021

|  | Castilla y León |               |                |               |              |                  | España        |                  |               |              |        |    |
|--|-----------------|---------------|----------------|---------------|--------------|------------------|---------------|------------------|---------------|--------------|--------|----|
|  | 2020            |               | 2021           |               | Var. %       |                  | 2020          |                  | 2021          |              | Var. % |    |
|  | Nº              | Nº            | Nº             | Nº            | Nº           | Nº               | Nº            | Nº               | Nº            | Nº           | Nº     | Nº |
| Prevención y Prom. A. Personal               | 13.056          | 9,24          | 13.166         | 8,89          | -0,35        | 61.411           | 4,30          | 62.214           | 3,96          | -0,34        |        |    |
| Teleasistencia                               | 14.744          | 10,43         | 17.056         | 11,52         | 1,09         | 254.644          | 17,84         | 292.469          | 18,64         | 0,8          |        |    |
| Ayuda a domicilio                            | 23.508          | 16,64         | 21.751         | 14,69         | -1,95        | 253.202          | 17,74         | 291.129          | 18,55         | 0,81         |        |    |
| Centros Día/Noche                            | 7.828           | 5,54          | 7.662          | 5,18          | -0,36        | 88.465           | 6,20          | 91.795           | 5,85          | -0,35        |        |    |
| Atención Residencial                         | 8.186           | 5,79          | 8.536          | 5,77          | -0,02        | 156.437          | 10,96         | 169.990          | 10,83         | -0,13        |        |    |
| P.E. Asistencia Personal                     | 1.364           | 0,97          | 1.712          | 1,16          | 0,19         | 7.984            | 0,56          | 8.546            | 0,54          | -0,02        |        |    |
| P.E. Vinculada al servicio                   | 43.884          | 31,06         | 48.071         | 32,47         | 1,41         | 154.547          | 10,83         | 170.517          | 10,87         | 0,04         |        |    |
| <b>Total servicios</b>                       | <b>112.570</b>  | <b>79,66</b>  | <b>117.954</b> | <b>79,68</b>  | <b>0,02</b>  | <b>976.690</b>   | <b>68,43</b>  | <b>1.086.660</b> | <b>69,24</b>  | <b>0,81</b>  |        |    |
| P.E. Cuidados Familiares                     | 28.740          | 20,34         | 30.096         | 20,23         | -0,11        | 450.517          | 31,57         | 482.545          | 30,75         | -0,82        |        |    |
| <b>Total prestaciones</b>                    | <b>28.740</b>   | <b>20,34</b>  | <b>30.096</b>  | <b>20,23</b>  | <b>-0,11</b> | <b>450.517</b>   | <b>31,57</b>  | <b>482.545</b>   | <b>30,75</b>  | <b>-0,82</b> |        |    |
| <b>Total de prest. y serv. concedidos</b>    | <b>141.310</b>  | <b>100,00</b> | <b>148.050</b> | <b>100,00</b> |              | <b>1.427.207</b> | <b>100,00</b> | <b>1.222.142</b> | <b>100,00</b> |              |        |    |
| <b>Ratio prest. por persona beneficiaria</b> | <b>1,34</b>     | <b>1,36</b>   | <b>+0,02</b>   | <b>1,27</b>   | <b>1,28</b>  | <b>+0,01</b>     |               |                  |               |              |        |    |

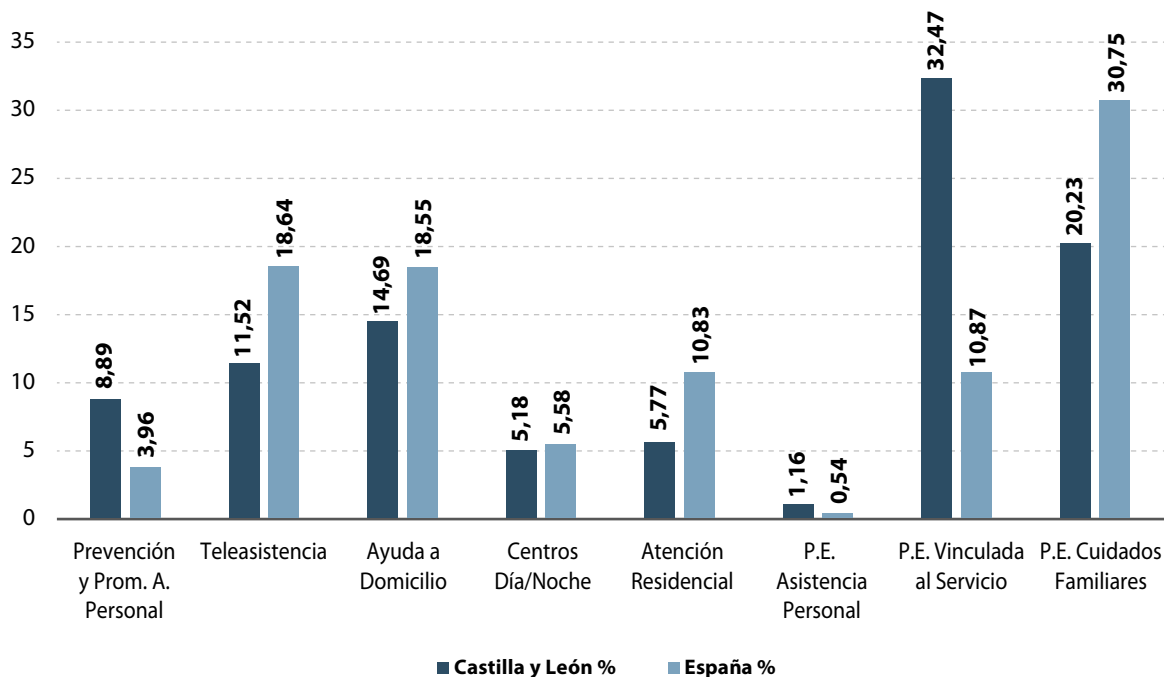
Fuente: Elaboración propia en base a información del SAAD - IMSERSO.

En términos comparativos, el número de prestaciones por persona beneficiaria es mayor en Castilla y León (1,36) que en el conjunto de España (1,28), diferencia que ha aumentado levemente (+0.01) respecto al año 2020.

La comparación de atenciones del SAAD en forma de prestaciones económicas y en la modalidad de servicios arroja los siguientes resultados. En Castilla y León, casi el 80 de las atenciones lo son en forma de servicios, diez puntos más que la media del conjunto del Estado (69,24).

Un análisis más pormenorizado permite comprobar cómo en Castilla y León se están priorizando servicios como los comprendidos en la promoción de la autonomía personal, la asistencia personal y la prestación económica vinculada al servicio. En sentido contrario, la comparación de Castilla y León con el conjunto de España permite comprobar el menor peso de la ayuda a domicilio, la teleasistencia, la atención residencial y la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

Gráfico 3.7.3-4  
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2021



Fuente: Fuente: SAAD - IMSERSO.

La distribución de las prestaciones concedidas por provincias permite observar que, en general, no se registran diferencias interprovinciales significativas en el uso y disfrute de los servicios y prestaciones SAAD. Solo podrían destacarse algunas diferencias significativas en la prestación económica vinculada al servicio y en la asistencia personal. Respecto a la primera, destaca la provincia de Salamanca donde la prestación económica vinculada al servicio supone el 41 del total de prestaciones del SAAD, mientras que en otras provincias (Segovia, Soria y Zamora) se sitúa en el 25. Respecto a la asistencia personal, destacan las provincias de Ávila y Zamora que superan significativamente la media regional (1,2), especialmente en el caso de Zamora que llega al 4,4.

Cuadro 3.7.3-15

Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2021. Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial

|                                   | Av            | Bu            | Le            | Pa            | Sa            | Sg            | So           | Va            | Za            | CyL            |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>Números absolutos</b>          |               |               |               |               |               |               |              |               |               |                |
| Prevención y Prom. A. Personal    | 933           | 2.156         | 1.989         | 1.244         | 1.342         | 931           | 698          | 2.585         | 1.288         | 13.166         |
| Teleasistencia                    | 1.233         | 1.816         | 2.884         | 1.082         | 2.713         | 1.546         | 684          | 3.846         | 1.252         | 17.056         |
| Ayuda a domicilio                 | 1.876         | 2.807         | 3.123         | 1.459         | 2.572         | 1.793         | 1.126        | 3.945         | 3.050         | 21.751         |
| Centros Día/Noche                 | 498           | 1.378         | 1.140         | 778           | 742           | 427           | 391          | 1.619         | 689           | 7.662          |
| Atención Residencial              | 701           | 1.369         | 1.302         | 799           | 898           | 650           | 446          | 1.395         | 976           | 8.536          |
| P.E. Vinculada al servicio        | 3.908         | 5.835         | 9.577         | 3.225         | 8.795         | 2.616         | 1.464        | 8.976         | 3.675         | 48.071         |
| P.E. Asistencia Personal          | 265           | 95            | 200           | 81            | 211           | 42            | 9            | 172           | 637           | 1.712          |
| Subtotal Servicios                | 9.414         | 15.456        | 20.215        | 8.668         | 17.273        | 8.005         | 4.818        | 22.538        | 11.567        | 117.954        |
| P.E. Cuidados Familiares          | 2.241         | 3.849         | 6.164         | 2.048         | 4.246         | 2.301         | 1.135        | 5.299         | 2.813         | 30.096         |
| Subtotal P. Económicas            | 2.241         | 3.849         | 6.164         | 2.048         | 4.246         | 2.301         | 1.135        | 5.299         | 2.813         | 30.096         |
| <b>Total de prest. concedidas</b> | <b>11.655</b> | <b>19.305</b> | <b>26.379</b> | <b>10.716</b> | <b>21.519</b> | <b>10.306</b> | <b>5.953</b> | <b>27.837</b> | <b>14.380</b> | <b>148.050</b> |
| <b>Porcentaje</b>                 |               |               |               |               |               |               |              |               |               |                |
| Prevención y Prom. A. Personal    | 8,0           | 11,2          | 7,5           | 11,6          | 6,2           | 9,0           | 11,7         | 9,3           | 9,0           | 8,9            |
| Teleasistencia                    | 10,6          | 9,4           | 10,9          | 10,1          | 12,6          | 15,0          | 11,5         | 13,8          | 8,7           | 11,5           |
| Ayuda a domicilio                 | 16,1          | 14,5          | 11,8          | 13,6          | 12,0          | 17,4          | 18,9         | 14,2          | 21,2          | 14,7           |
| Centros Día/Noche                 | 4,3           | 7,1           | 4,3           | 7,3           | 3,4           | 4,1           | 6,6          | 5,8           | 4,8           | 5,2            |
| Atención Residencial              | 6,0           | 7,1           | 4,9           | 7,5           | 4,2           | 6,3           | 7,5          | 5,0           | 6,8           | 5,8            |
| P.E. Vinculada al servicio        | 33,5          | 30,2          | 36,3          | 30,1          | 40,9          | 25,4          | 24,6         | 32,2          | 25,6          | 32,5           |
| P.E. Asistencia Personal          | 2,3           | 0,5           | 0,8           | 0,8           | 1,0           | 0,4           | 0,2          | 0,6           | 4,4           | 1,2            |
| Subtotal Servicios                | 80,8          | 80,1          | 76,6          | 80,9          | 80,3          | 77,7          | 80,9         | 81,0          | 80,4          | 79,7           |
| P.E. Cuidados Familiares          | 19,2          | 19,9          | 23,4          | 19,1          | 19,7          | 22,3          | 19,1         | 19,0          | 19,6          | 20,3           |
| Subtotal P. Económicas            | 19,2          | 19,9          | 23,4          | 19,1          | 19,7          | 22,3          | 19,1         | 19,0          | 19,6          | 20,3           |
| <b>Total de prest. concedidas</b> | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b> | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>   |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



### ■ Teleasistencia

El 20 de diciembre de 2020 el BOCYL publicó la modificación de la Ley de Servicios Sociales que permite la regulación del Servicio de Teleasistencia, su planificación, dirección y el establecimiento de criterios comunes, de forma que se garantiza la gratuidad de este servicio y la igualdad en el acceso y contenido de la teleasistencia en todo el territorio de Castilla y León, por lo que la aportación de la persona usuaria desaparece.

El número de prestaciones del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2021 fue de 17.056, lo que supone un incremento del 15,68.

Cuadro 3.7.3-16

#### Personas usuarias con dependencia del servicio de teleasistencia

|                            | 2017  | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   |
|----------------------------|-------|--------|--------|--------|--------|
| Prestación por dependencia | 8.766 | 11.650 | 13.825 | 14.744 | 17.056 |
| Var. año anterior          | 4,80  | 32,90  | 18,67  | 6,64   | 15,68  |

**Nota:** La Diputación de Ávila empezó a contabilizar los mayores de 80 años desde julio de 2017.

En 2018 ya se han tenido en cuenta a todas las personas usuarias en situación de alta.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio de teleasistencia en 2021 en Castilla y León ha sido de 12,39 euros al mes, frente a 12,94 euros al mes de 2020.

Cuadro 3.7.3-17

#### Coste medio del servicio de teleasistencia/mes y aportación de la persona usuaria por provincias

|                        | Coste Medio €/Servicio/Mes |              | % del coste aportado por la persona usuaria |             | % Var aportación persona usuaria |
|------------------------|----------------------------|--------------|---|-------------|----------------------------------|
|                        | 2020                       | 2021         | 2020  | 2021        |                                  |
| Ávila                  | 14,83                      | 13,77        | 36,49                                       | 0,00        | -100,0                           |
| Burgos                 | 11,68                      | 11,53        | 56,83                                       | 0,00        | -100,0                           |
| León                   | 9,69                       | 10,66        | 64,63                                       | 0,00        | -100,0                           |
| Palencia               | 11,79                      | 12,30        | 49,91                                       | 0,00        | -100,0                           |
| Salamanca              | 14,29                      | 13,74        | 48,70                                       | 0,00        | -100,0                           |
| Segovia                | 14,01                      | 12,91        | 45,17                                       | 0,00        | -100,0                           |
| Soria                  | 14,81                      | 13,20        | 64,85                                       | 0,00        | -100,0                           |
| Valladolid             | 10,93                      | 10,51        | 65,07                                       | 0,00        | -100,0                           |
| Zamora                 | 14,45                      | 12,86        | 55,85                                       | 0,00        | -100,0                           |
| <b>Castilla y León</b> | <b>12,94</b>               | <b>12,39</b> | <b>53,93</b>                                | <b>0,00</b> | <b>-100,0</b>                    |

**Fuente:** Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León se está avanzado en la implantación del nuevo modelo de teleasistencia avanzada.

### ■ Ayuda a domicilio

En cuanto a la ayuda a domicilio, el número de prestaciones no esenciales (sin grado de dependencia) fueron 12.710, un 31,37 más que en el ejercicio 2020, mientras que el número de prestaciones de ayuda a domicilia esenciales (por grado de dependencia) fueron 26.113, es decir, un 5,55 menos que en el año 2020.

Cuadro 3.7.3-18

## Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio

|   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021          |
|---|--------|--------|--------|--------|---------------|
| Prestación por servicios sociales (no esencial) | 9.417  | 9.428  | 7.410  | 9.675  | <b>12.710</b> |
| Var % respecto año anterior                     | 72,16  | 0,12   | -21,4  | 30,57  | <b>31,37</b>  |
| Prestación por dependencia (esencial)           | 22.087 | 23.385 | 28.082 | 27.647 | <b>26.113</b> |
| Var % respecto año anterior                     | -2,25  | 5,88   | 20,09  | -1,55  | <b>-5,55</b>  |
| Total   | 31.504 | 32.813 | 35.492 | 37.322 | <b>38.823</b> |
| Var respecto año anterior                       | 12,25  | 4,16   | 8,16   | 5,16   | <b>4,02</b>   |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio de ayuda a domicilio (por hora ordinaria) en 2021 fue de 17,32 euros frente a los 16,40 euros de 2020. La aportación media de la persona usuaria ha sido del 13,88 del coste, mientras que en el año anterior fue de 14,43. La provincia en la que mayor es la aportación de la persona usuaria es León (16,36), mientras que la aportación más reducida correspondió a la provincia de Salamanca (10,34).

Cuadro 3.7.3-19

## Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias

| Provincia              | Coste Medio por hora Ordinaria(euros) |              | Coste aportado por las personas usuarias |              |              |                           |
|------------------------|---------------------------------------|--------------|--|--------------|--------------|---------------------------|
|                        | Euros/hora                            | 2020         | 2021                                     | 2020         | 2021         | % Var. aportación usuaria |
| Ávila                  |                                       | 15,22        | 16,02                                    | 12,14        | 12,19        | 0,41                      |
| Burgos                 |                                       | 17,02        | 18,02                                    | 16,52        | 15,15        | -8,29                     |
| León                   |                                       | 15,62        | 17,6                                     | 15,09        | 16,36        | 8,42                      |
| Palencia               |                                       | 17,01        | 18,68                                    | 16,08        | 15,63        | -2,80                     |
| Salamanca              |                                       | 17,51        | 19,07                                    | 10,76        | 10,34        | -3,90                     |
| Segovia                |                                       | 16,72        | 16,72                                    | 14,21        | 13,35        | -6,05                     |
| Soria                  |                                       | 15,64        | 16,19                                    | 13,84        | 14,20        | 2,60                      |
| Valladolid             |                                       | 16,78        | 17,28                                    | 15,29        | 13,34        | -12,75                    |
| Zamora                 |                                       | 16,07        | 16,33                                    | 14,27        | 14,98        | 4,98                      |
| <b>Castilla y León</b> |                                       | <b>16,40</b> | <b>17,32</b>                             | <b>14,43</b> | <b>13,88</b> | <b>-3,81</b>              |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

## 3.7.4 Pobreza en Castilla y León

Como es bien sabido, existen diversas formas de entender, explicar y medir la pobreza, como también existe un particular consenso respecto a las consecuencias negativas que este fenómeno tiene en términos individuales y familiares (sufrimiento, estrés, malestar psicosocial, pérdida de oportunidades y erosión de las capacidades para tener una vida digna y aceptable en base a la riqueza disponible para una sociedad y en un entorno determinado) y colectivos (afectación de la cohesión social, ruptura de vínculos sociales, limitaciones en el disfrute de los servicios públicos, quiebra en los resortes de participación cívica y política). Se puede afirmar, de igual modo, que la pobreza es considerada una lacra que se ha de combatir, reducir y superar, si bien las medidas y las formas de actuación difieren según las diversas posiciones ideológicas.

La pobreza tiene una dimensión objetiva (renta disponible) y subjetiva (percepciones) y se suele definir como privación, como carencia de lo necesario para vivir dignamente y desarrollarse como persona. El con-



cepto de pobreza admite una doble consideración: de un lado, la *pobreza absoluta* se relaciona la pobreza con la privación de medios materiales, con la existencia de necesidades básicas no satisfechas y se vincula al concepto de subsistencia; de otro, la *pobreza relativa* se define por comparación con el estándar de una sociedad determinada, fijando umbrales en función de alguna medida representativa de la distribución de los ingresos o utilizando indicadores más complejos de las condiciones de vida.

Es preciso recordar que las situaciones de pobreza son resultado de una serie de factores de carácter personal y estructural. Desde el punto de vista personal, la pobreza está muy relacionada con aspectos que tienen que ver con perfiles individuales y familiares (transmisión intergeneracional). Desde el punto de vista estructural, la pobreza está muy determinada por la mayor o menor desigualdad en la distribución de bienes y oportunidades y por la fortaleza o debilidad de las políticas de protección social. Debe destacarse, especialmente, el impacto que la pobreza tiene en la población infantil y el hecho acreditado de las limitaciones que ésta ocasiona en sus oportunidades vitales, condicionándoles el resto de sus vidas.

En la Unión Europea se ha ido conformando, desde los años 70 del siglo pasado, una agenda social que ha tenido como objetivo la erradicación de la pobreza y de la exclusión social. Desde los programas piloto implementados entre 1975 y 1994 hasta la proclamación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 2016, se han ido dictando recomendaciones, comunicaciones y documentos programáticos que han planteado objetivos comunes en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En el marco de estas líneas estratégicas y programáticas, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo proclamaron en noviembre de 2017 el Pilar Europeo de Derechos Sociales, principal referente de las políticas europeas en lo relativo a igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo justas y protección e inclusión social.

Desde la articulación en la Estrategia de Lisboa (2000) del mecanismo de gobernanza para la cooperación entre MAC-Método Abierto de Coordinación y su equivalente para asuntos sociales (el conocido como MAC social) se vienen planteando objetivos políticos e iniciativas comunitarias compartidas entre los estados miembros, así como la armonización de estadísticas e indicadores relativos a la desigualdad, pobreza y exclusión social. La fuente estadística que se emplea en la Unión Europea para medir la pobreza relativa es la *Statics on Income and Living Conditions*, denominada en España “Encuesta de Condiciones de Vida”, que se realiza desde 2004 (anteriormente se empleaba el PHOGUE – Panel de Hogares de la Unión Europea). Esta encuesta es realizada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con una metodología homologada en el resto de los países de la Unión Europea, mediante una muestra representativa de hogares.

En este apartado se presentan los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida relativos al año 2020, publicados el 15 de julio de 2021. Cuando en la encuesta se pregunta sobre la renta de las personas encuestadas, se hace sobre los ingresos de 2019. El resto de las variables consideradas están referidas al momento de la encuesta.

### ■ Población en riesgo de pobreza

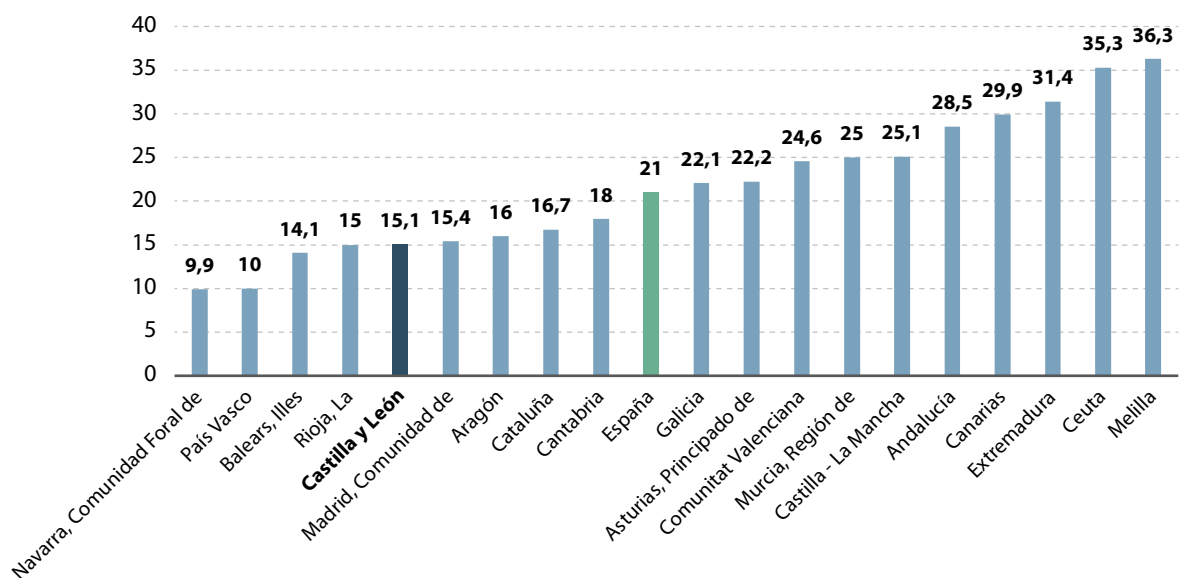
La medida objetiva más utilizada es el denominado “*umbral de renta*”, es decir, la definición de un nivel de ingresos por debajo del cual se considera que las personas o familias se encuentran en situación o riesgo de pobreza. En Europa (Eurostat) se ha fijado el umbral de riesgo de pobreza en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de éstos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya ésta entre la población.

De acuerdo con estos criterios de Eurostat, en 2020 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2019) se situó en 9.626 €, un 6,8% más que el estimado en

el año anterior (9.009 €). En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años, dicho umbral fue de 20.215 euros (el año anterior se estimó en 18.919 €).

Utilizando este criterio como referencia, se estima que, en 2020, el 21% de la población residente en España se encuentra en situación o riesgo de pobreza, lo que supone un aumento del 0,3% respecto al año anterior. En Castilla y León este porcentaje se encuentra por debajo de la media nacional, situándose en el 15,1%, lo que implica un incremento de 2,1 puntos respecto a 2019 que rompe una tendencia de descenso de años anteriores (de 2018 a 2019 se había reducido casi 4 puntos). De esta forma, Castilla y León se sitúa casi 6 puntos por debajo del registro nacional, en el quinto puesto de las comunidades autónomas con menor porcentaje de población bajo el umbral de la pobreza (por detrás de Navarra, País Vasco, Islas Baleares y La Rioja) (Gráfico 3.7.5-1).

**Gráfico 3.7.4-1**  
**Tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas y en España, 2020**



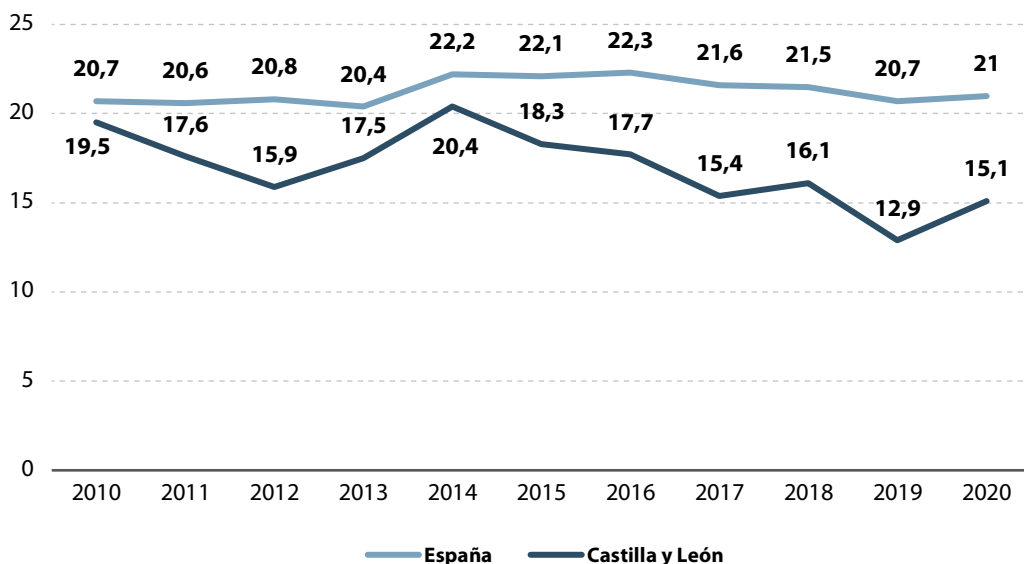
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

En el siguiente gráfico puede observarse que, aunque entre 2010 y 2020 el porcentaje de población que se encuentra bajo el umbral de la pobreza en Castilla y León se ha mantenido por debajo del registro nacional, las oscilaciones han sido considerables: en 2010 superó el 19% y en 2019 se encontró por debajo del 13%. Esos dos años han sido, precisamente, los que han marcado la mayor y la menor diferencia con el indicador nacional: en 2010 apenas la tasa regional (19,5%) se encontraba 1 punto por debajo de la nacional (20,7%) y en 2019 la distancia entre ambas era casi de 8 puntos (12,9% la regional y 20,7% la nacional). Asimismo, el gráfico nos permite visualizar que, si bien la tasa nacional se ha mantenido relativamente estable en los once años considerados, entre el 20 y el 22%, la tasa regional registró un acusado descenso entre 2012 y 2019 y un considerable repunte entre 2012 y 2014.



Gráfico 3.7.4-2

Tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León y en España 2010-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La Encuesta de Condiciones de Vida recoge la percepción subjetiva que los hogares españoles tienen acerca de su situación económica. La pregunta sobre las dificultades que las familias tienen “para llegar a fin de mes” admite seis posibles respuestas, tres de ellas admitiendo diversos grados de dificultad y tres de ellas apuntando a diversos grados de facilidad.

En el gráfico siguiente se recoge el porcentaje de hogares que reconocen dificultades para llegar a fin de mes en España y en Castilla y León desde 2015 hasta 2020. Este ejercicio de revisión longitudinal permite observar diferentes circunstancias. Por un lado, se comprueba que entre 2019 y 2020 han aumentado los hogares que tanto en España como en Castilla y León reconocen mucha dificultad para llegar a fin de mes (en España han pasado del 7,4% de los hogares al 10%; en Castilla y León el aumento ha sido de 4,7 puntos, pasando del 4% al 8,7%), mientras que han descendido los hogares en el ámbito nacional y regional que reconocen dificultad o cierta dificultad. Por otro lado, se observa que el aumento en el número de hogares que apuntan tener muchas dificultades para llegar a fin de mes rompe una tendencia de descenso que venía registrándose desde 2015. Por último, hay que apuntar que en Castilla y León es menor el porcentaje de hogares con dificultades para llegar a fin de mes que en España (34,1% frente al 43,7%), pero también que la reducción en los últimos años de este indicador ha sido más acentuada en el caso nacional (pasó del 63,1% en 2015 al 43,7% en 2020) que en el regional (51,6% en el primer año considerado y 34,1% en el último).

Cuadro 3.7.4-1

## Hogares con dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2015-2020

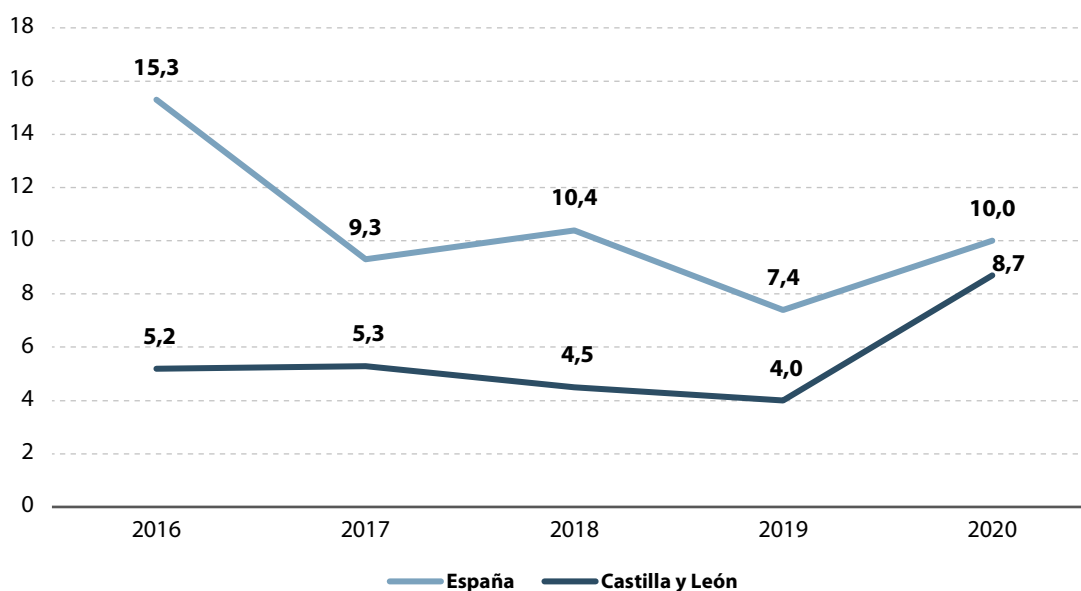
|                              |                        | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------------|------------------------|------|------|------|------|------|------|
| <b>Con mucha dificultad</b>  | <b>España</b>          | 13,7 | 15,3 | 9,3  | 10,4 | 7,4  | 10,0 |
|                              | <b>Castilla y León</b> | 9,9  | 5,2  | 5,3  | 4,5  | 4,0  | 8,7  |
| <b>Con dificultad</b>        | <b>España</b>          | 20,0 | 18,6 | 15,0 | 15,9 | 13,6 | 12,1 |
|                              | <b>Castilla y León</b> | 14,9 | 12,8 | 11,7 | 13,5 | 9,6  | 7,5  |
| <b>Con cierta dificultad</b> | <b>España</b>          | 29,4 | 27,0 | 27,7 | 27,4 | 26,9 | 21,6 |
|                              | <b>Castilla y León</b> | 26,8 | 27,5 | 23,0 | 25,0 | 23,3 | 17,9 |
| <b>Total</b>                 | <b>España</b>          | 63,1 | 60,9 | 52,0 | 53,7 | 47,9 | 43,7 |
|                              | <b>Castilla y León</b> | 51,6 | 45,5 | 40,0 | 43,0 | 36,9 | 34,1 |

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El gráfico siguiente evidencia de manera clara la distancia entre el porcentaje de hogares españoles y regionales que reconocen tener muchas dificultades para llegar a fin de mes en los últimos cinco años. Si bien este porcentaje en Castilla y León se ha encontrado siempre por debajo del porcentaje español y en ambos casos se ha registrado una tendencia al descenso (más acentuada en el caso nacional), en el último año los dos registros se han visto incrementados de manera considerable: en España el porcentaje de hogares con muchas dificultades para llegar a fin de mes ha aumentado 2,6 puntos, mientras que en Castilla y León ha más que duplicado este incremento (+4,7 puntos).

Gráfico 3.7.4-3

## Hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2016-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

### ■ Riesgo de pobreza o exclusión (Tasa AROPE)

Ampliando el concepto de la tasa de riesgo de pobreza que, como hemos visto, contempla únicamente los ingresos, en 2010 se creó la denominada tasa AROPE como indicador para medir la pobreza relativa. Este término responde al acrónimo en inglés "At Risk Of Poverty or social Exclusión" y forma parte de los indica-



dores de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea. En España se utiliza, además, para llevar a cabo el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. La tasa AROPE recoge, en parte, la concepción multidimensional de la pobreza, combinando factores de tipo monetario, laboral y de privación material.

Algunas de las variables recogidas en la Encuesta de Condiciones de Vida permiten establecer la tasa AROPE. Así, se define la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está, al menos, en alguna de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana). Se construye con los ingresos del año anterior.
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista).
- En carencia material severa (definida como la carencia de al menos cuatro conceptos de los nueve de la lista siguiente que se preguntan en la encuesta). Los nueve conceptos considerados son:
  1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
  2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
  3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
  4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
  5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
  6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
  7. No puede permitirse disponer de teléfono.
  8. No puede permitirse disponer de un televisor.
  9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

La carencia material severa forma parte del grupo de *Indicadores de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea* dentro del *Objetivo 1. Lucha contra la pobreza*, difundidos por Eurostat.

En la Encuesta de Condiciones de Vida de 2020, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 26,4% de la población residente en España, lo que implica un aumento de más de 1 punto respecto al registrado el año anterior (25,3%). Como puede observarse en el cuadro, este aumento pone fin a cinco años de descenso continuado en este indicador: en 2014 la tasa AROPE a nivel nacional se situó en el 29,2% y en 2019 en el 25,3%, marcando en este último caso el mínimo de los diez últimos años.

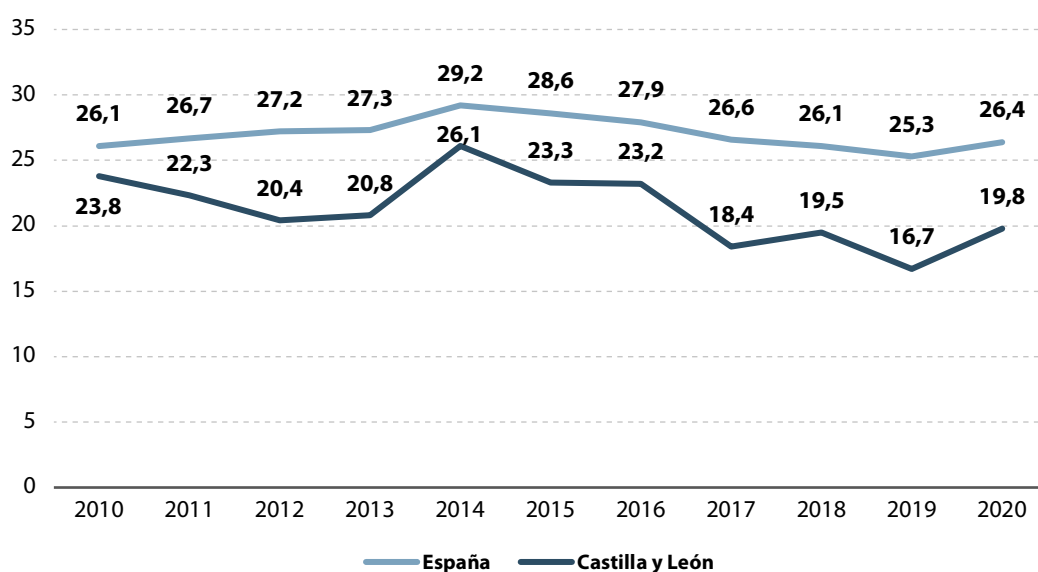
Cuadro 3.7.4 -2  
Tasa AROPE en España y en Castilla y León, 2010-2020

|                        | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>España</b>          | 26,1 | 26,7 | 27,2 | 27,3 | 29,2 | 28,6 | 27,9 | 26,6 | 26,1 | 25,3 | 26,4 |
| <b>Castilla y León</b> | 23,8 | 22,3 | 20,4 | 20,8 | 26,1 | 23,3 | 23,2 | 18,4 | 19,5 | 16,7 | 19,8 |

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Tanto el cuadro como el gráfico reflejan que en Castilla y León el indicador AROPE experimenta oscilaciones más bruscas que a nivel estatal, manteniéndose en los años considerados siempre por debajo del parámetro nacional, con un diferencial que marcó el máximo en 2017 (la tasa AROPE regional se encontraba 8 puntos por debajo de la tasa nacional) y el mínimo en 2014 (3 puntos por debajo), año que marca el pico en la tasa regional (26,1%). Se observa, también, que, como ocurre con el indicador nacional, en 2020 se rompe la tendencia de descenso en esta tasa a nivel regional: desde 2014, año en que la tasa AROPE en Castilla y León alcanzó el 26,1%, hasta 2019, cuando la tasa se situó en el 16,7%, se había registrado un descenso de casi 10 puntos. En 2020, sin embargo, se ha producido un aumento de más de 3 puntos respecto a 2019.

Gráfico 3.7.4-4  
Tasa AROPE en España y en Castilla y León, 2010-2020

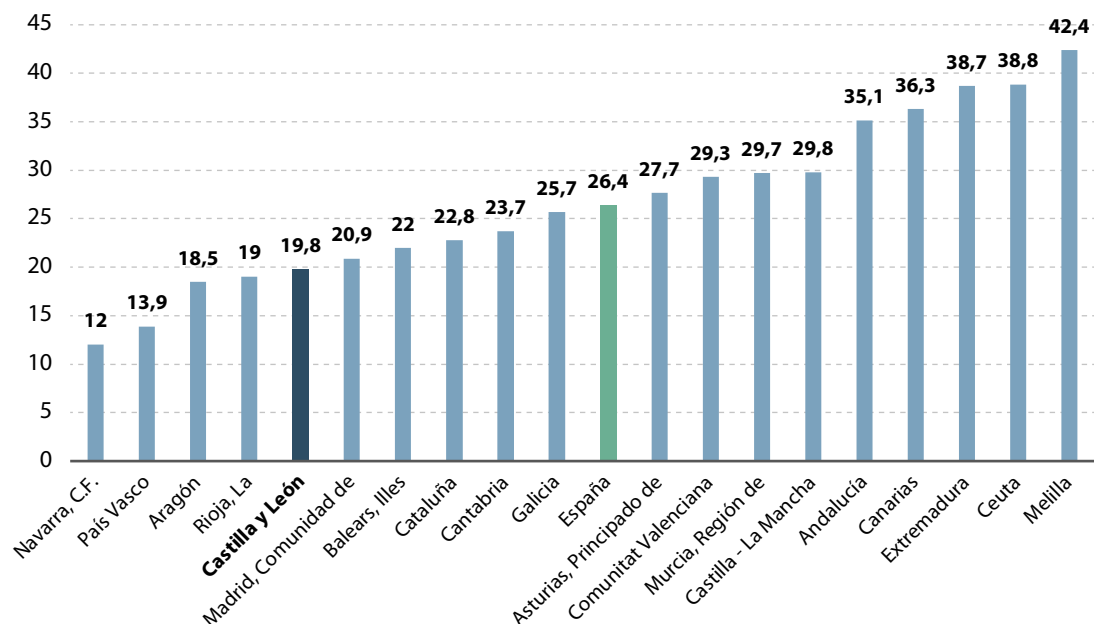


Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La revisión del panorama nacional revela que, en 2020, tras la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco, Illes Balears y La Rioja, Castilla y León es la quinta región con la tasa AROPE más baja (19,8%), casi 7 puntos por debajo de la tasa nacional y muy lejos de los indicadores que presentan las ciudades autónomas de Melilla, Ceuta, y las comunidades de Extremadura, Canarias y Andalucía (todas ellas con porcentajes por encima del 35%).

Gráfico 3.7.4-5

Tasa AROPE en España y en las Comunidades Autónomas, 2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El aumento de la tasa AROPE nacional se produjo en dos de sus tres componentes: el porcentaje de población en situación de carencia material severa subió del 4,7% al 7,0%; y el porcentaje de población en riesgo de pobreza pasó del 20,7% al 21%, como ya habíamos visto con anterioridad; el porcentaje de población con baja intensidad del empleo, sin embargo, se redujo del 10,8% al 9,9%. En el caso regional, los tres componentes registran incrementos, si bien éstos no son uniformes: el porcentaje de población en riesgo de pobreza aumentó 2,2 puntos, el porcentaje de población con carencia material severa lo hizo en 1,3 puntos y el porcentaje de hogares viviendo con baja intensidad laboral registró un ascenso de 0,5 puntos.

Cuadro 3.7.4-3

Evolución componentes AROPE España y Castilla y León, 2018-2020

|   | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|------|------|------|
| <b>España</b>                                   |      |      |      |
| En riesgo de pobreza (renta año anterior)       | 21,5 | 20,7 | 21,0 |
| Con carencia material severa                    | 5,4  | 4,7  | 7,0  |
| Viviendo en hogares con baja intensidad laboral | 10,7 | 10,8 | 9,9  |
| <b>Castilla y León</b>                          |      |      |      |
| En riesgo de pobreza (renta año anterior)       | 16,1 | 12,9 | 15,1 |
| Con carencia material severa                    | 1,9  | 2,3  | 3,6  |
| Viviendo en hogares con baja intensidad laboral | 8,8  | 7,4  | 7,9  |

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La "carencia material severa" se define, en términos AROPE, como la carencia de, al menos, cuatro conceptos de los nueve de la lista antes señalada. El cuadro siguiente nos informa de que entre 2010 y 2019 el porcentaje de población residente con carencia material severa se había reducido por la mínima en el ámbito nacional (apenas un 0,2%) y que también había disminuido en el ámbito regional (-0,6 puntos). Sin embargo, en 2020 ambos registros aumentaron de manera significativa: en España se pasó del 4,7% en 2019 al 7% en 2020, mientras que en Castilla y León subió del 2,3% al 3,6%. Para encontrar registros similares hay que retrotraerse a 2014 en el caso del indicador nacional y a 2011 en el caso regional. Se puede afirmar, pues, que 2020 implica una involución en la mejora registrada en este indicador durante los últimos diez años.

Cuadro 3.7.4-4

## Evolución carencia material severa en Castilla y León y en España, 2010-2020

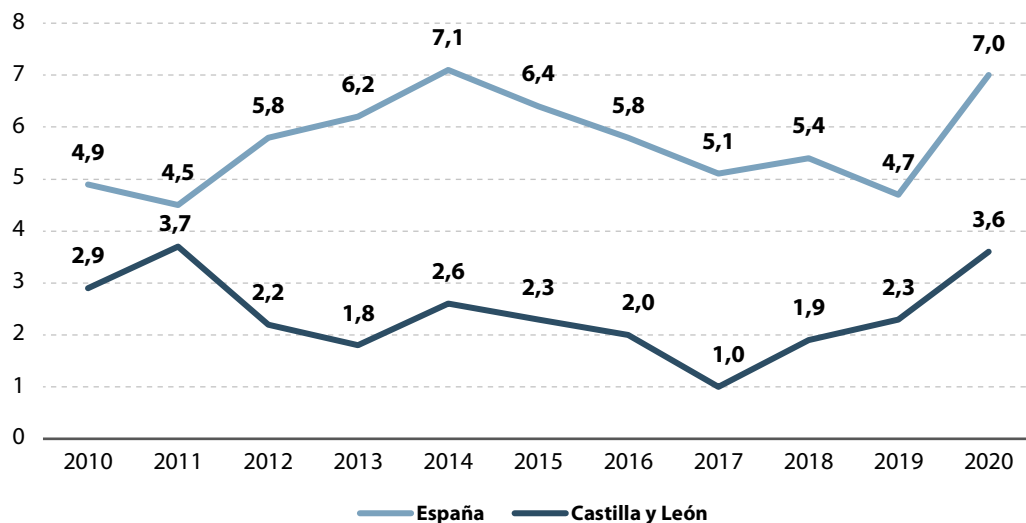
|                        | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>España</b>          | 4,9  | 4,5  | 5,8  | 6,2  | 7,1  | 6,4  | 5,8  | 5,1  | 5,4  | 4,7  | 7,0  |
| <b>Castilla y León</b> | 2,9  | 3,7  | 2,2  | 1,8  | 2,6  | 2,3  | 2    | 1    | 1,9  | 2,3  | 3,6  |

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El gráfico ilustra cómo ha ido evolucionando en los últimos once años el porcentaje de hogares con carencia material severa en el ámbito nacional y regional y permite extraer algunas consideraciones significativas: el indicador regional se ha encontrado siempre por debajo del nacional; este diferencial marcó el mínimo en 2011 y el máximo en 2014, 1,2 puntos de distancia en el primer caso y 4,5 puntos en el segundo; desde 2014 este indicador registró una tendencia de descenso que se vio interrumpida en 2017; y en 2020 el aumento respecto a 2019 en el registro nacional fue de 2,3 puntos, mientras que en el caso del registro regional fue de 1,3 puntos.

Gráfico 3.7.4-6

## Carencia Material Severa en Castilla y León y total nacional, 2010-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Como apuntamos más arriba, otra dimensión utilizada para determinar la tasa AROPE es la intensidad de trabajo en el hogar. Este indicador resulta de observar si en los hogares en los que los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia

de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista. Para determinarlo, se calcula, por una parte, el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado; se establece la ratio y se determina si ésta es inferior al 20%. Esta variable se aplica en el caso de las personas de hasta 60 años.

En Castilla y León, las familias que presentaban en 2020 una intensidad laboral baja aumentaron 0,5 puntos respecto a 2019 (de 7,4% a 7,9%), comportamiento diferente al registrado en el conjunto nacional, donde el porcentaje de familias con esta situación se redujo casi 1 punto (de 10,8% a 9,9%). En los diez años considerados en el cuadro siguiente, solo en 2014 y 2015 Castilla y León presentó un porcentaje superior al regional; el resto de los años analizados, Castilla y León refleja porcentajes por debajo de los consignados a nivel nacional, con diferencias sustanciales entre ambos en 2011 y 2012, tal y como puede observarse, también, en el gráfico.

Cuadro 3.7.4-5

Familias viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y total nacional, 2010-2020

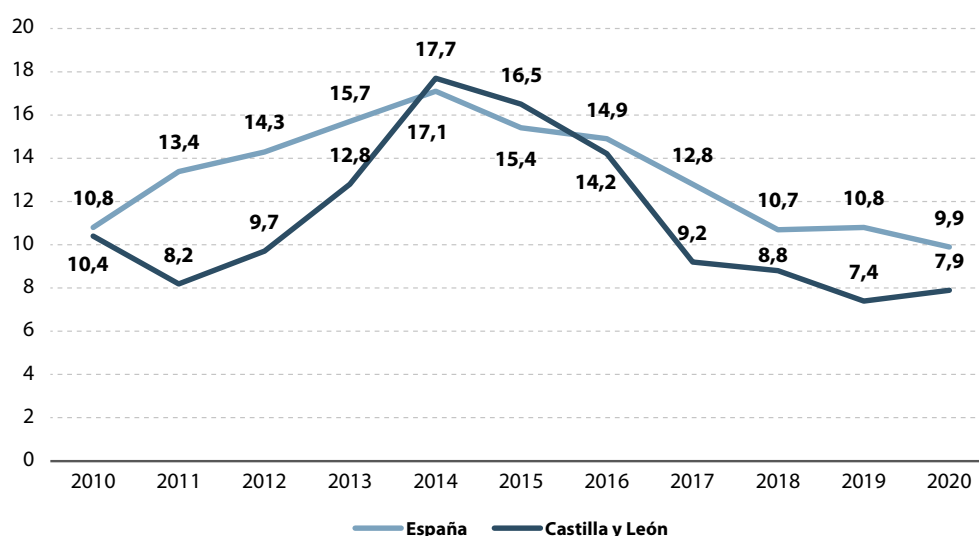
|                        | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>España</b>          | 10,8 | 13,4 | 14,3 | 15,7 | 17,1 | 15,4 | 14,9 | 12,8 | 10,7 | 10,8 | 9,9  |
| <b>Castilla y León</b> | 10,4 | 8,2  | 9,7  | 12,8 | 17,7 | 16,5 | 14,2 | 9,2  | 8,8  | 7,4  | 7,9  |

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La revisión del cuadro y del gráfico permite aportar tres consideraciones de interés: en primer lugar, que en España el porcentaje de familias con intensidad laboral baja no había descendido en los últimos once años del 10%, hecho que se produce en 2020, marcando así el pico más bajo de la serie histórica; en segundo lugar, que Castilla y León ha registrado considerables variaciones en este indicador, con el máximo en 2014 (17,7%) y el mínimo en 2019 (7,4%); y, en tercer lugar, que, mientras en el ámbito nacional se observa una tendencia al descenso, en Castilla y León esta tendencia, que había sido más acentuada, ha quedado interrumpida en el último año.

Gráfico 3.7.4-7

Familias viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y total nacional, 2010-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

### ■ Situación económica de los hogares

La Encuesta de Condiciones de Vida contempla una serie de variables relacionadas con la renta, la pobreza y la exclusión que resultan de interés en este apartado.

La renta media anual neta en Castilla y León (29.125 euros) se encuentra en 2020 por debajo de la nacional (30.690 euros). Como se puede observar en el cuadro, el aumento registrado en 2020 respecto a 2019 es del 5,2%, incremento prácticamente similar al registrado a nivel nacional (+5,3%). Castilla y León se sitúa, en 2020, como la décima comunidad autónoma según la renta media anual neta, en una lista que encabezan la Comunidad Foral de Navarra (37.728 euros) y el País Vasco (37.598 euros) y que cierran Extremadura (22.250 euros) y Canarias (25.855 euros).

Cuadro 3.7.4-6

#### Variación renta media por hogar 2019-2020, por comunidades autónomas

|                             | 2019          | 2020          | % Var.      |
|-----------------------------|---------------|---------------|-------------|
| Andalucía                   | 23.826        | 25.909        | 8,74        |
| Aragón                      | 29.672        | 31.529        | 6,26        |
| Asturias, Principado de     | 27.897        | 28.284        | 1,39        |
| Baleares, Illes             | 32.179        | 33.115        | 2,91        |
| Canarias                    | 24.565        | 25.855        | 5,25        |
| Cantabria                   | 29.144        | 30.309        | 4,00        |
| <b>Castilla y León</b>      | <b>27.679</b> | <b>29.125</b> | <b>5,22</b> |
| Castilla - La Mancha        | 24.853        | 26.722        | 7,52        |
| Cataluña                    | 33.321        | 35.030        | 5,13        |
| Comunitat Valenciana        | 26.176        | 27.948        | 6,77        |
| Extremadura                 | 21.611        | 22.250        | 2,96        |
| Galicia                     | 27.541        | 27.862        | 1,17        |
| Madrid, Comunidad de        | 35.587        | 37.051        | 4,11        |
| Murcia, Región de           | 24.448        | 26.925        | 10,13       |
| Navarra, Comunidad Foral de | 34.612        | 37.728        | 9,00        |
| País Vasco                  | 36.399        | 37.598        | 3,29        |
| Rioja, La                   | 30.162        | 32.096        | 6,41        |
| Ceuta                       | 30.432        | 28.824        | -5,28       |
| Melilla                     | 37.552        | 37.138        | -1,10       |
| <b>España</b>               | <b>29.132</b> | <b>30.690</b> | <b>5,35</b> |

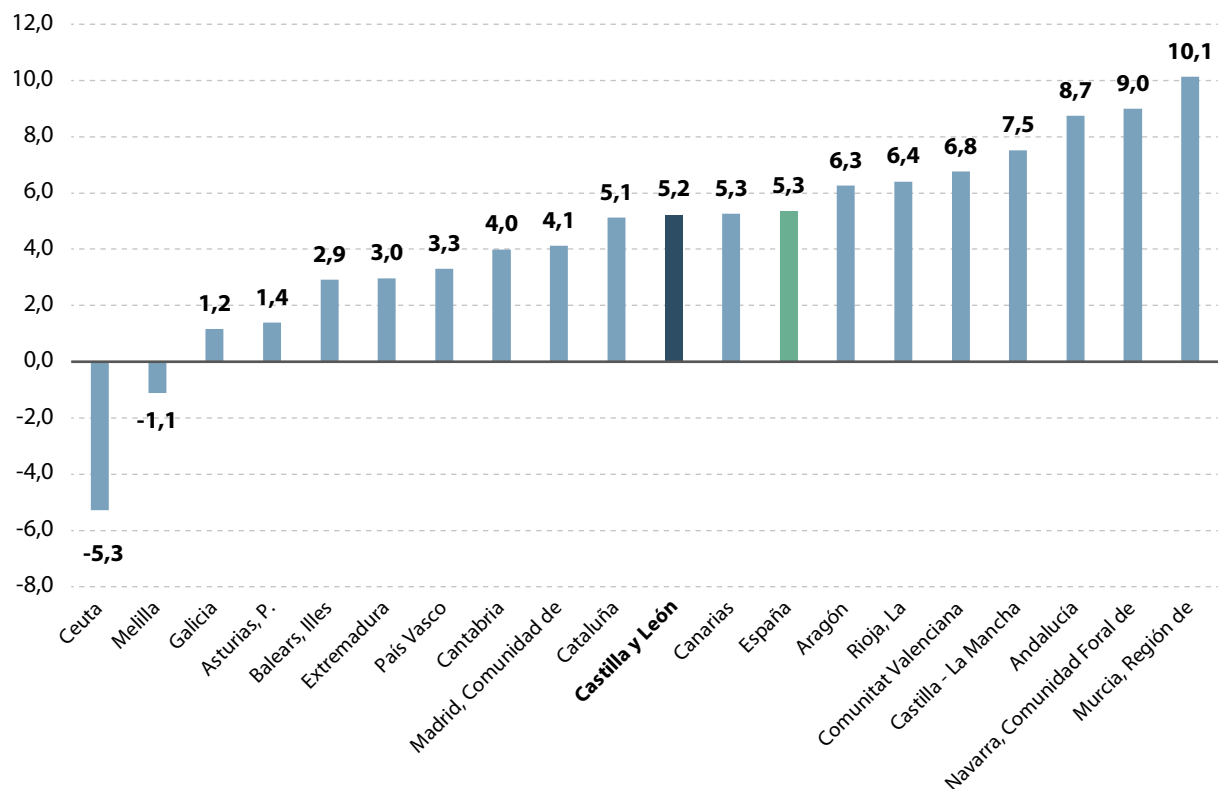
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Como puede observarse en el gráfico, la variación porcentual de este indicador ha sido muy diferente en las diferentes comunidades autónomas. En la Región de Murcia el aumento superó el 10%, en la Comunidad Foral de Navarra alcanzó el 9% y en Andalucía fue del 8,7%. En el extremo contrario, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son las únicas que registran saldos negativos: del 5,3% en el primer caso y del 1,1% en el segundo.



Gráfico 3.7.4-8

Variación de la renta media anual neta por hogar y por Comunidades Autónomas, 2019-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La Encuesta de Condiciones de Vida también se interesa por otra circunstancia relacionada con la carencia material severa que se refiere a la alimentación y, en concreto, a la posibilidad o no de que la familia se pueda permitir una comida de carne, pollo o pescado, al menos, cada dos días. En el cuadro se observa un aumento del porcentaje de familias que se encuentran en esta situación, tanto en el ámbito nacional como en el regional: en el primer caso se ha pasado del 3,7% en 2019 al 5,5% en 2020; en el segundo caso, del 2,2% al 2,7%. Este porcentaje tan alto no se había observado en ninguno de los años de la serie histórica considerada: en España no había superado nunca el 4% y en Castilla y León solo se había registrado un porcentaje cercano en 2014.

Cuadro 3.7.4-7

Familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2010-2020

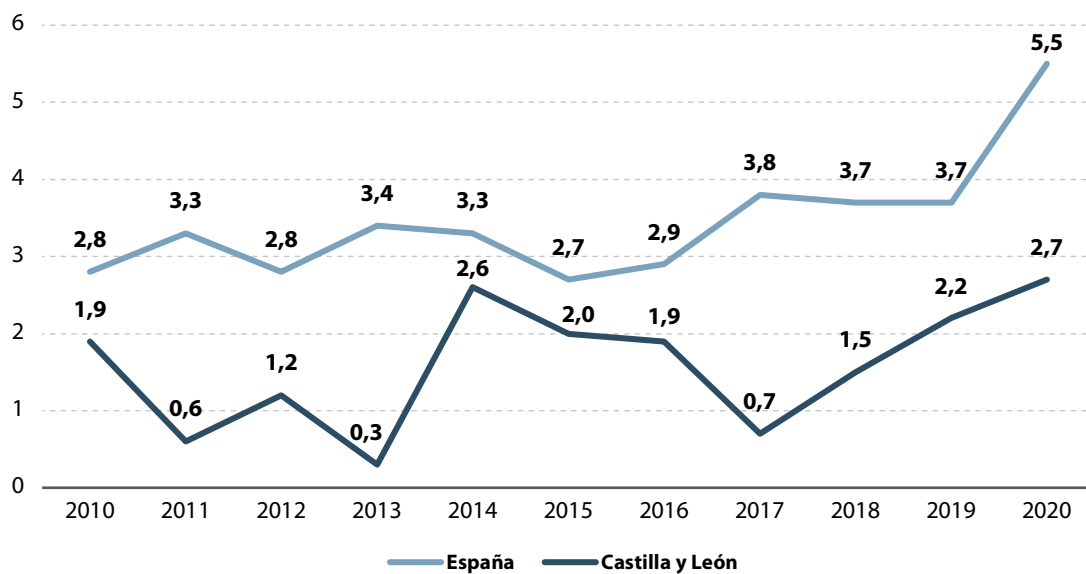
|                        | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>España</b>          | 2,8  | 3,3  | 2,8  | 3,4  | 3,3  | 2,7  | 2,9  | 3,8  | 3,7  | 3,7  | 5,5  |
| <b>Castilla y León</b> | 1,9  | 0,6  | 1,2  | 0,3  | 2,6  | 2,0  | 1,9  | 0,7  | 1,5  | 2,2  | 2,7  |

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El gráfico representa la evolución durante los últimos once años de este indicador y permite observar importantes variaciones, tanto en el caso nacional como en el regional. Asimismo, se observa que el diferencial entre ambos indicadores -nacional y regional- en 2020 es de 3,2 puntos, prácticamente similar al registrado en 2013 y 2017, y muy lejos del observado para 2014 y 2015, donde apenas llegaba a 0,7 puntos. Puede subrayarse, también, que el porcentaje de familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León ha subido de manera ininterrumpida desde 2017 hasta 2020 (más de 2 puntos porcentuales de un año al otro); en España, sin embargo, el porcentaje entre 2017 y 2019 apenas registró variaciones, aunque la subida ha sido especialmente reseñable en el último año considerado.

Gráfico 3.7.4-9

### Familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2010-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Otra circunstancia vinculada al bienestar y/o a situaciones de riesgo de pobreza que recoge la Encuesta de Condiciones de Vida es la capacidad de las familias para mantener la vivienda con una temperatura adecuada, aspecto relacionado con la denominada "*pobreza energética*", entendida como la situación en la que un hogar es incapaz de adquirir una cantidad de energía suficiente que satisfaga sus necesidades domésticas y/o aquella en la que se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. Tanto en España como en Castilla y León el porcentaje de familias que se encuentran en esta situación ha aumentado en 2020 respecto a 2019: en el cuadro puede observarse que en el primer caso el porcentaje ha pasado del 7,7% al 11,1% y en el segundo del 6,5% al 7,1%. Castilla y León, a pesar de este aumento, sigue reflejando, como ha ocurrido en los últimos años, un porcentaje menor que el registrado en el ámbito nacional.

Cuadro 3.7.4-8

### Familias que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2010-2020

|                        | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>España</b>          | 7,5  | 6,4  | 9,0  | 8,0  | 11,1 | 10,7 | 10,2 | 8,3  | 9,6  | 7,7  | 11,1 |
| <b>Castilla y León</b> | 3,9  | 3,2  | 7,5  | 2,4  | 5,8  | 5,9  | 3,6  | 2,6  | 6,1  | 6,5  | 7,1  |

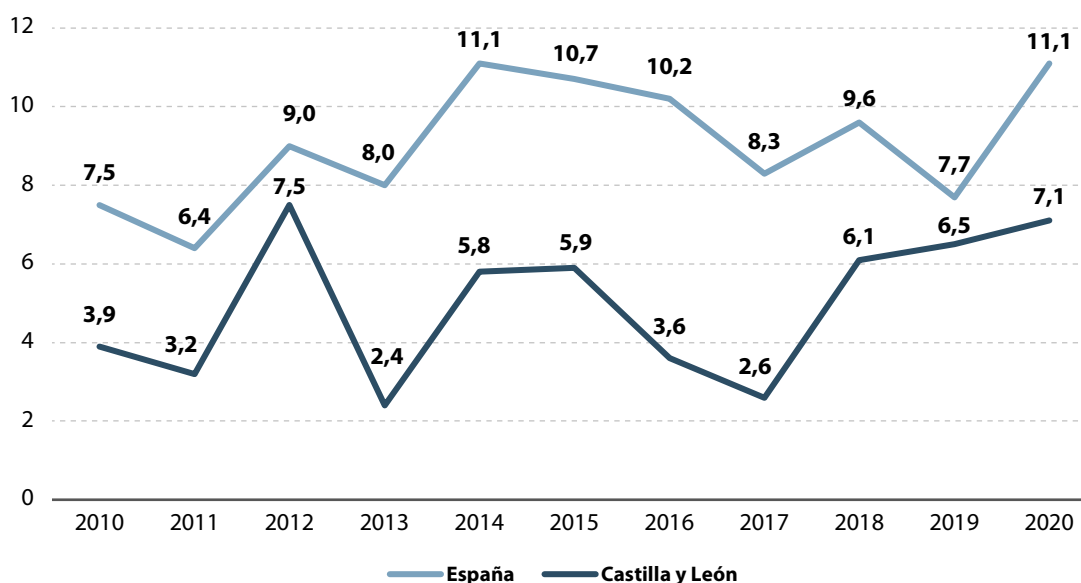
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).



La distancia entre el ámbito nacional y regional respecto a este indicador ha ido variando en los últimos años: en 2016 ésta llegó a ser casi de 7 puntos, mientras que en 2019 fue tan solo de 1,2). Castilla y León completa, con el incremento registrado en 2020, tres años consecutivos de aumento de este indicador de pobreza energética, después del año 2017 que marcó el porcentaje más bajo, 2,6%, de los once años considerados.

Gráfico 3.7.4-10

**Familias que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2010-2020**



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Asociada a la capacidad económica (precariedad o no) de las familias, la Encuesta de Condiciones de Vida considera que la seguridad económica ha de reflejar también la vulnerabilidad de las personas y hogares ante situaciones económicas adversas, así como su capacidad de reacción y resistencia para hacer frente a estas situaciones. Por esta razón, a las familias encuestadas se les pregunta por su capacidad para afrontar gastos imprevistos. En 2020, en Castilla y León el 25% de las familias manifiesta encontrarse en esa situación, porcentaje que se mantiene relativamente estable durante los últimos once años, salvo en 2010, año en el que superó el 30%. Respecto a 2019 este porcentaje supone una reducción de 0,2 puntos, en un entorno nacional que ha visto aumentar este indicador en 1,5 puntos en este último año.

Cuadro 3.7.4-9

**Familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2010-2020**

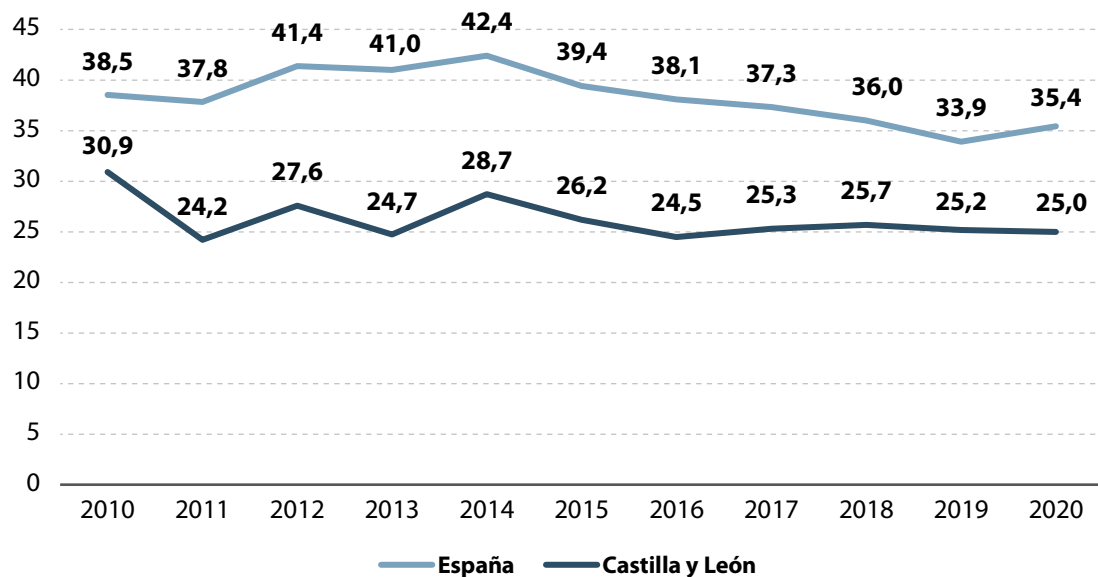
|                        | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>España</b>          | 38,5 | 37,8 | 41,4 | 41,0 | 42,4 | 39,4 | 38,1 | 37,3 | 36,0 | 33,9 | 35,4 |
| <b>Castilla y León</b> | 30,9 | 24,2 | 27,6 | 24,7 | 28,7 | 26,2 | 24,5 | 25,3 | 25,7 | 25,2 | 25,0 |

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El gráfico refleja que el porcentaje de familias sin capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León se ha mantenido en los últimos años por debajo del porcentaje nacional. La diferencia entre ambos porcentajes ha ido variando en los últimos años: así, por ejemplo, en 2013 fue de 16,3 puntos y se redujo a la mitad en 2019 (apenas 8,7 puntos), si bien esta aminoración se explica como consecuencia de un descenso continuado del indicador nacional (pasó del 42,4% en 2014 a 33,9% en 2019) y una cierta estabilidad del regional (en torno al 25%). Con los cambios registrados en 2020 respecto a 2019, la brecha entre ambos porcentajes vuelve a ensancharse, alcanzando una diferencia de 10,4 puntos.

Gráfico 3.7.4-11

### Familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2010-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Los gastos de alojamiento-vivienda y suministros también son objeto de atención por la Encuesta de Condiciones de Vida. En este concepto se atiende a la existencia o no de retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses. Tal y como se recoge en el cuadro, el porcentaje de familias que se encuentran en Castilla y León en esta situación aumentó en 2020 de forma considerable respecto a 2019, pasando del 2,2% al 5,4%, al igual que lo hizo el porcentaje nacional, que pasó del 6,9% al 10,7% en el mismo período.

Cuadro 3.7.4-10

### Familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2010-2020

|                        | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>España</b>          | 8,7  | 7,0  | 8,4  | 9,3  | 10,2 | 9,4  | 8,4  | 7,4  | 7,3  | 6,9  | 10,7 |
| <b>Castilla y León</b> | 7,1  | 5,7  | 4,8  | 3,2  | 3,2  | 3,8  | 4,4  | 2,3  | 3,1  | 2,2  | 5,4  |

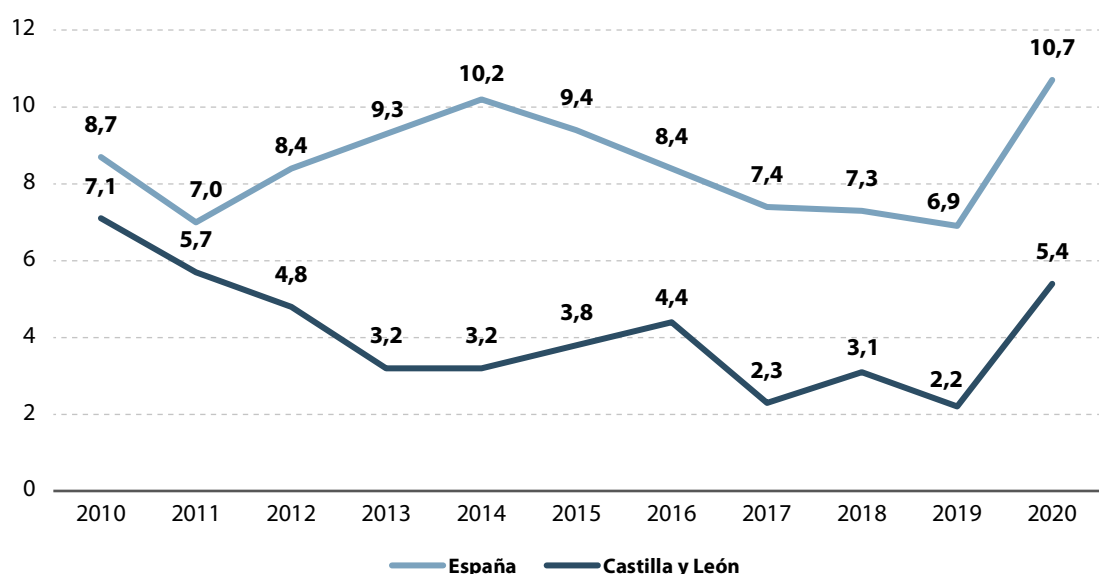
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).



El gráfico expone la evolución reciente de este indicador a nivel nacional y regional y permite comprobar que para encontrar registros similares a los consignados en 2020 hay que retrotraerse a 2011 en el caso de Castilla y León y a 2014 en el caso nacional. El importante aumento del número de familias que han tenido retrasos en el pago de los gastos de la vivienda en los últimos 12 meses rompe con una tendencia a la baja que se había registrado en el ámbito nacional desde 2014. En Castilla y León esta tendencia de descenso que también se observaba durante los últimos diez años, salvo repuntes en 2015 y 2016, queda en 2020 fracturada.

Gráfico 3.7.4-12

Familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2010-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Otro de los indicadores que la Encuesta de Condiciones de Vida utiliza para analizar la situación económica de las familias es si éstas manifiestan no poder disponer de un automóvil. En 2020 el porcentaje de familias españolas y de familias castellanoleonesas que afirman encontrarse en la circunstancia descrita ha aumentado, pasando del 4,8% al 5,2% en el primer caso y del 2,4% al 3,1% en el segundo.

Cuadro 3.7.4-11

Familias que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2010-2020

|                        | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>España</b>          | 5,9  | 5,7  | 5,7  | 6,1  | 6,5  | 6,0  | 6,2  | 5,1  | 5,4  | 4,8  | 5,2  |
| <b>Castilla y León</b> | 4,1  | 3,3  | 3,0  | 3,2  | 2,5  | 3,4  | 4,0  | 3,3  | 2,3  | 2,4  | 3,1  |

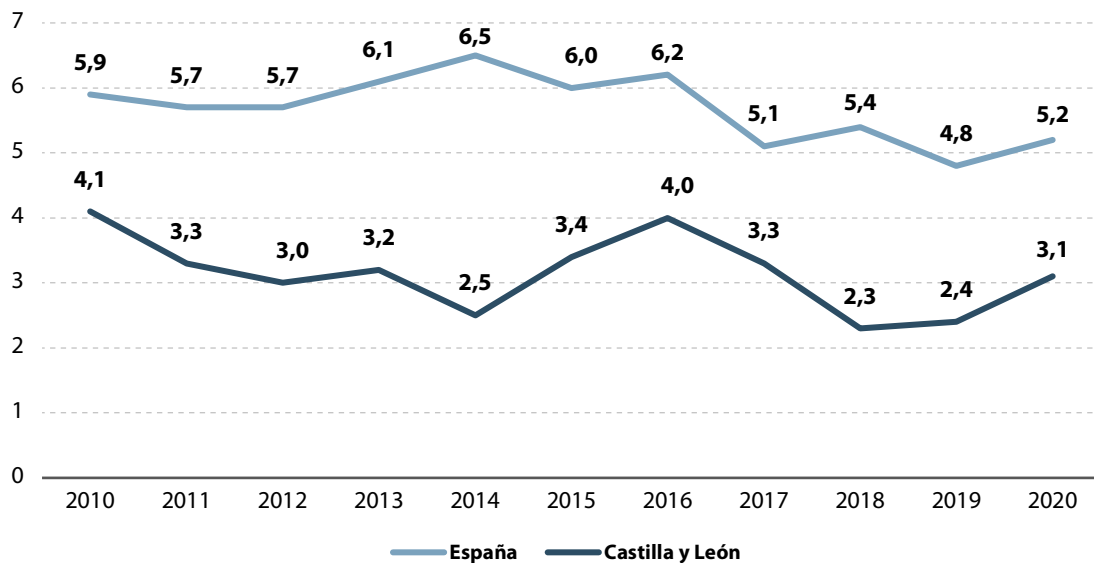
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El gráfico revela que este indicador ha fluctuado en torno al 5 o 6% de las familias en España y alrededor del 2 o 4% en el caso de las familias de Castilla y León. La distancia más significativa entre el indicador nacional y el regional se observa en 2014, año en el que el porcentaje de familias que no podían disponer de un

automóvil en España alcanzó el 6,5% frente al 2,5% de las familias en la misma situación en Castilla y León. Si en 2018 la distancia entre ambos indicadores fue de más de 3 puntos, en 2020 se ha reducido hasta no superar los 2 puntos.

Gráfico 3.7.4-13

### Familias que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2010-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La Encuesta de Condiciones de Vida se interesa, también, por las formas de desigualdad social relacionadas con la aparición de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y, en concreto, por la conocida como “brecha digital”, concepto que identifica el desigual acceso a estas tecnologías entre diversos grupos sociales por causa, entre otras razones, de su lugar de residencia, su edad, su nivel educativo o su capacidad de consumo. Con este fin, en los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida se recoge el número de familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal. En 2020, en Castilla y León, el 5,3% de las familias no podían disponer en sus hogares de esta herramienta de uso cotidiano, tanto en el ámbito laboral como personal, lo que significa un aumento de más de 2 puntos respecto a 2019, prácticamente similar al incremento registrado en el ámbito nacional.

Cuadro 3.7.4-12

### Familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2010-2020

|                        | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>España</b>          | 7,1  | 5,1  | 6,0  | 6,2  | 6,9  | 6,5  | 6,5  | 4,9  | 5,1  | 4,9  | 5,9  |
| <b>Castilla y León</b> | 7,2  | 4,0  | 4,4  | 2,8  | 4,7  | 3,5  | 3,8  | 2,9  | 2,5  | 3,1  | 5,3  |

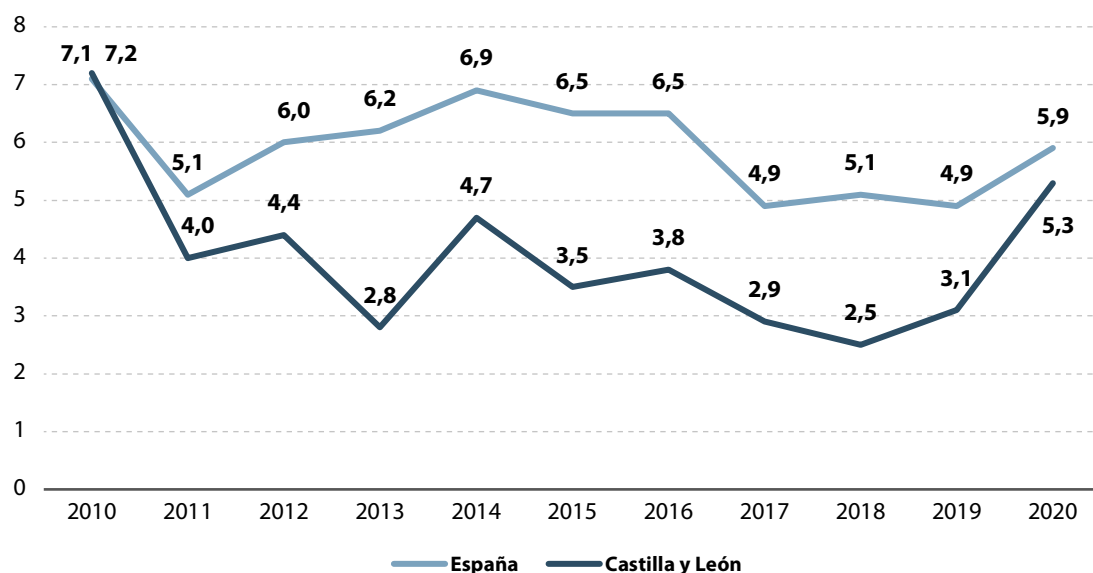
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Como puede observarse, el porcentaje de familias en Castilla y León que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en 2020 es el peor desde 2010, aunque se encuentra casi 1 o 2 puntos respectivamente por debajo del registrado ese año.



Gráfico 3.7.4-14

Familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2010-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El último concepto considerado en el indicador AROPE para dimensionar la carencia material severa es el porcentaje de familias que no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año. En 2020, casi un tercio de las familias en Castilla y León (28,4%) y algo más del tercio de las familias en España (33,8%) afirmó encontrarse en esta situación.

Cuadro 3.7.4-13

Porcentaje de familias que no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y en España, 2010-2020

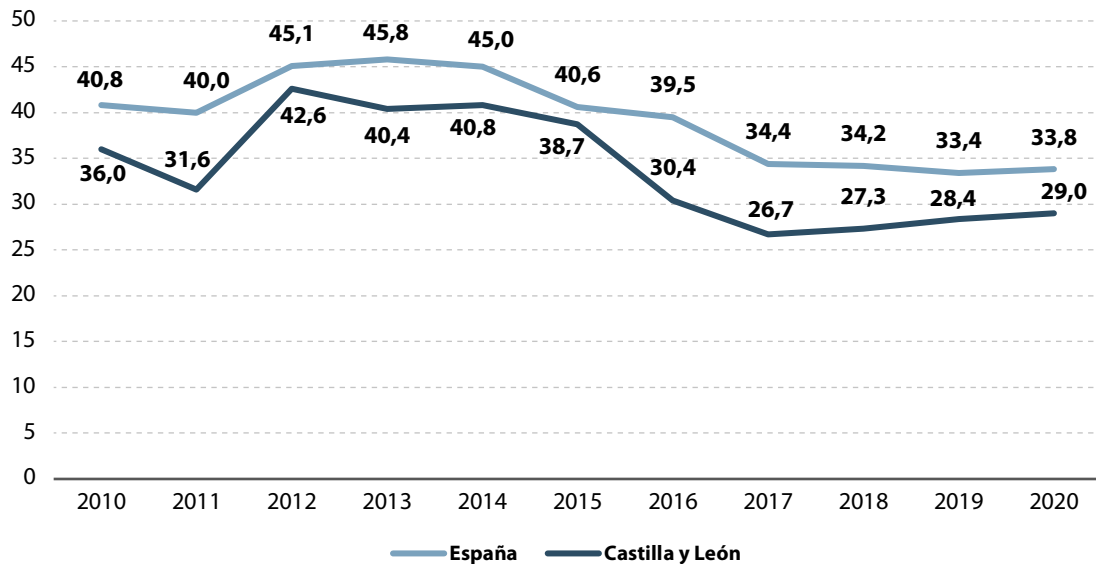
|                        | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>España</b>          | 40,8 | 40   | 45,1 | 45,8 | 45,0 | 40,6 | 39,5 | 34,4 | 34,2 | 33,4 | 33,8 |
| <b>Castilla y León</b> | 36,0 | 31,6 | 42,6 | 40,4 | 40,8 | 38,7 | 30,4 | 26,7 | 27,3 | 28,4 | 29,0 |

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El gráfico siguiente evidencia que el porcentaje de familias en Castilla y León que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año se redujo entre 2012 y 2017 en casi 16 puntos; desde ese año hasta 2020 se ha ido incrementando a razón de alrededor de 1 punto anual.

Gráfico 3.7.4-15

### Familias que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y en España, 2010-2020



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

#### ■ Impacto de la pandemia COVID-19 en la pobreza y la exclusión social: agravamiento y empeoramiento.

Con el objetivo de abordar este reto desde el conocimiento y el análisis de los fenómenos sociales, en 1965 Cáritas Española constituyó la Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada).

La Fundación FOESSA y Cáritas realizaron en 2021 la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales 2021. En 2022, en base a esta encuesta de publicó el Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en Castilla y León ([https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2022/03/Informes-Territoriales-2022\\_Castilla-Leon.pdf](https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2022/03/Informes-Territoriales-2022_Castilla-Leon.pdf)), donde se recoge una aproximación del impacto de la pandemia COVID-19 sobre las situaciones de pobreza y exclusión social.

#### 3.7.5. Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

La Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León se ha ido conformando en los últimos diez años a través de distintas normas legales, entre las que destacan dos: el *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León* y la *Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León*. Creada en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril de 2013, la Red se define como “el instrumento de responsabilidad pública integrador del conjunto de recursos (...), destinados específicamente a prevenir y a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión social y laboral en el ámbito de Castilla y León, en el contexto de situaciones de exclusión social de toda tipología” (artículo 1, apartado 2, Ley 4/2018).





Otras normas y directrices han ido contribuyendo, también, a la definición de la Red, tanto en sus cometidos como en su organización. Así, en el *Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León* se establecieron los distintos recursos destinados a atender a la población en situación o riesgo de exclusión entre los que se ubican la Renta Garantizada de Ciudadanía y las denominadas “*prestaciones de emergencia*”. Y dos años más tarde, mediante la *Ley 4/2016, de 23 de diciembre*, se adoptaron medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red.

El artículo 2 de la Ley 4/2018, de 2 de julio, plantea la finalidad de la Red: “*ofrecer a aquellas personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica, social o de desamparo, una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada, que atienda sus diferentes necesidades, de forma simultánea o sucesiva, al objeto de procurar su plena inclusión social, personal, laboral y tecnológica, entendida ésta como la situación en la que todas las personas puedan, en condiciones de igualdad, ejercer sus derechos, aprovechar sus capacidades y recursos, y las oportunidades que se encuentran en su medio*”. El artículo 6 señala los agentes de la Red (administraciones y entidades públicas de ámbito local y autonómico, entidades privadas que reciben financiación o firman convenios de colaboración con las administraciones públicas de Castilla y León y desarrollen prestaciones o servicios contemplados en la Red que requieran intervención profesional) y el artículo 7 qué entidades pueden ser colaboradoras (otras entidades públicas y privadas que desarrollen servicios y programas que no requieran intervenciones profesionales). El artículo 12 enumera los recursos que contempla la Red: dirigidos a cubrir necesidades básicas de subsistencia; de atención con acceso prioritario; para la inclusión socio económica, laboral y/o tecnológica; y recursos de prevención.

En 2021 se beneficiaron de la Red 194.519 personas con un presupuesto global de 82.470.052 euros. Siendo el servicio de distribución coordinada de alimentos el que mayor número de personas atención (106.908), seguido de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (18.403), el servicio de apoyo técnico para la integración sociolaboral y tecnológica de personas en riesgo de exclusión (16.936) y la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía (15.320).

**Cuadro 3.7.5-1**  
**Programas de la Red de protección a las personas en Castilla y León**

| PROGRAMAS   | 2018                  |             | 2019                  |             | 2020                  |             | 2021                  |             |
|---|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|
|   | Nº Personas atendidas | Presupuesto | Nº Personas atendidas | Presupuesto | Nº Personas atendidas | Presupuesto | Nº Personas atendidas | Presupuesto |
| Prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía.  | 33.497                | 71.879.041  | 30.007                | 64.089.039  | 26.529                | 52.693.771  | 15.320                | 26.795.247  |
| Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.                                      | 16.907                | 3.220.180   | 16.233                | 3.088.341   | 32.731                | 5.685.082   | 18.403                | 4.062.224   |
| Prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria.   | 794                   | 232.824     | 699                   | 199.451     | 844                   | 257.999     | 750                   | 269.245     |
| Prestación económica frente a situaciones de deuda por arrendamiento de vivienda habitual.  | 8.445                 | 2.538.384   | 8.295                 | 2.557.382   | 11.228                | 3.584.230   | 10.275                | 3.688.228   |
| Prestación económica para el fomento de la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.  | 326                   |             | 120                   | 645.405     | 70                    | 356.264     | 70                    | 406.728     |
| Servicio de provisión inmediata de alimentación.  | 21.452                | 160.000     | 438                   |             | 52.935                | 1.200.000   | 8.658                 | 500.000     |
| Servicio de distribución coordinada de alimentos.   | 21.452                | 160.000     | 103.450               | 160.000     | 121.508               | 190.000     | 106.908               | 230.000     |
| Servicio de alojamiento para personas sin hogar y para otras que, en atención a su situación de vulnerabilidad, precisen un alojamiento temporal.           | 6.016                 | 1.635.944   | 7.766                 | 2.279.920   | 6.724                 | 2.784.681   | 6.708                 | 2.045.180   |
| Servicio de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas destinadas a víctimas de violencia de género.                                   | 485                   | 925.718     | 526                   | 1.205.718   | 534                   | 1.308.509   | 568                   | 1.401.809   |
| Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio por deuda hipotecaria.   | 2.144                 | 140.349     | 1.688                 | 80.264      | 1.314                 | 82.247      | 1.371                 | 85.128      |
| Tutela y acogimiento de menores en situación de desprotección: Servicio de Protección Jurídica y ejercicio de tutela.                                       |                       |             | 3.930                 | 15.974.230  | 3.696                 | 18.366.337  | 2.699                 | 18.596.706  |
| Servicio de protección y ejercicio de la tutela y guarda, en su caso, de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo. |                       |             | 2.126                 | 951.748     | 2.590                 | 951.748     | 2.800                 | 1.569.408   |
| Medidas en materia de vivienda para personas afectadas por desahucios o circunstancias de fuerza mayor.   | 260                   |             | 75                    |             | 368                   |             | 990                   |             |
| Ayudas económicas que se convoquen al alquiler de vivienda habitual.  | 23.275                | 15.288.169  | 12.623                | 20.100.000  | 12.237                | 20.286.907  |                       |             |
| Red Centinela.  | 20                    |             | 59                    |             | 3                     |             | 2                     |             |

**Cuadro 3.7.5-1 (CONTINUACIÓN)**  
**Programas de la Red de protección a las personas en Castilla y León**

| PROGRAMAS   | 2018                  |                    | 2019                  |                    | 2020                  |                    | 2021                  |                   |
|---|-----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
|   | Nº Personas atendidas | Presupuesto        | Nº Personas atendidas | Presupuesto        | Nº Personas atendidas | Presupuesto        | Nº Personas atendidas | Presupuesto       |
| Servicio de atención residencial de personas mayores en situación de dependencia.   |                       |                    | 183                   | 1.268.600          | 414                   | 4.173.120          | 300                   | 3.339.000         |
| Servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad.  |                       |                    | 160                   | 1.451.461          | 58                    | 499.380            | 107                   | 966.210           |
| Servicio de ayuda a domicilio.  |                       |                    | 176                   | 38.000             | 106                   | 29.531             | 159                   | 43.022            |
| Servicios de información y valoración, atención inicial y acogida en el ámbito de la Red.   | 5.153                 | 10.743.330         | 17.297                | 8.797.802          | 18.864                | 8.953.660          |                       |                   |
| Servicio de apoyo familiar y técnico para la inclusión social.  | 36.162                | 9.817.201          | 33.755                | 12.158.569         | 30.981                | 12.314.013         |                       | 12.883.795        |
| Servicio de actuaciones preventivas para familias con hijos o hijas en situaciones de riesgo, especialmente en aquellas etapas de mayor vulnerabilidad como primera infancia o adolescencia.  | 2.906                 | 684.291            | 2.698                 | 684.291            | 1.738                 | 684.291            | 1.495                 | 684.321           |
| Acciones sociales comunitarias y promoción de la solidaridad.   |                       |                    |                       |                    |                       |                    |                       |                   |
| Acciones que se realicen en materia de inclusión social, empleo y tecnología (PIE).   | 1.466                 | 3.136.221          | 1.733                 | 3.913.735          | 1.567                 | 3.086.972          |                       |                   |
| Servicios de información y orientación laboral a personas desempleadas o con empleos precarios.   | 11.615                | 12.221.000         | 20.345                | 12.221.000         | 18.966                | 12.221.000         |                       |                   |
| Servicio de apoyo técnico para la integración sociolaboral y tecnológica de personas en riesgo de exclusión.  | 8.731                 | 4.456.527          | 15.204                | 3.620.778          | 14.434                | 4.063.776          | 16.936                | 4.903.802         |
| Programas de formación para el empleo.  | 12.220                | 13.631.882         | 11.291                | 12.125.576         | 13.335                | 3.441.487          |                       |                   |
| Ayudas económicas de apoyo al autoempleo dirigidas a fomentar el desarrollo de actividades económicas y por cuenta propia.  | 144                   | 1.728.292          | 315                   | 1.830.704          | 299                   | 1.711.562          |                       |                   |
| Contratos de inserción.   | 5.788                 | 24.485.735         | 5.997                 | 31.158.139         | 5.794                 | 31.417.637         |                       |                   |
| Medidas de fomento a la contratación individual para facilitar el empleo de las personas más vulnerables en el mercado laboral a través de entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas mediante subvenciones o contratación pública. | 4.607                 | 23.078.379         | 3.778                 | 26.110.879         | 4.280                 | 37.505.234         |                       |                   |
| <b>Total</b>  | <b>202.413</b>        | <b>200.003.467</b> | <b>300.967</b>        | <b>226.711.032</b> | <b>384.147</b>        | <b>227.849.438</b> | <b>194.519</b>        | <b>82.470.052</b> |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dentro de los recursos de protección y de atención a necesidades básicas de subsistencia, entre otros, destacamos en el siguiente epígrafe la Renta Garantizada de Ciudadanía por el especial significado que ha tenido en nuestra comunidad y por el significativo aporte que ha supuesto a la ciudadanía en la eliminación o reducción del impacto de las situaciones de pobreza o riesgo de padecerla.

### ■ Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Renta Garantizada de Ciudadanía nace con rango de ley, como fruto del diálogo social, en 2010 (Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León). Ésta tiene sus antecedentes en 1991, con la puesta en marcha de la prestación denominada “*Ingreso Mínimo de Inserción*”<sup>3</sup>, reformada y revisada posteriormente mediante la publicación de sucesivos Decretos. Asimismo, el Estatuto de Autonomía (2007) ya había consagrado, en su artículo 13.9, el derecho de los ciudadanos castellano-leoneses en situación de exclusión social al acceso a una renta garantizada de ciudadanía.

Se trata de una prestación económica condicionada al compromiso por parte de las personas destinatarias de llevar a cabo una serie personalizada y pactada de actividades para superar la situación en la que se encuentran y que se plasman en un proyecto individualizado de inserción personal y/o laboral. Tiene la condición de derecho subjetivo, lo que implica la obligación pública de hacerlo efectivo siempre que se acredite la condición de necesidad.

Estas dos características de la Renta Garantizada -derecho subjetivo y condicionalidad- se recogen en los artículos 1 y 4 del *Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de la Renta Garantizada de Castilla y León*:

*“El objeto de la presente ley es determinar las condiciones de acceso y disfrute del derecho subjetivo a la renta garantizada de ciudadanía, reconocido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a las personas y familias que se encuentren en situación de exclusión social o en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.”* (art. 1).

*“Su percepción se mantendrá en tanto persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos, permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento y se cumplan las obligaciones y compromisos genéricos y los específicos que, en su caso, se determinen en el proyecto individualizado de inserción”* (art. 4.5).

El proceso de diálogo social ha contribuido a la redefinición, revisión y mejora de esta prestación. Así, la *Ley 1/2015, de 4 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León* añadió cambios en la complementariedad con otras prestaciones. En concreto, en dicha Ley se estableció, por ejemplo, que *“excepcionalmente, cuando el solicitante perciba subsidio de desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial, subsidio parcial, inferior a la cuantía básica de renta garantizada de ciudadanía, podrá reconocerse esta prestación con carácter complementario hasta dicha cuantía básica, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para los destinatarios contemplados en el Título I”* del Decreto Legislativo 1/2014.

<sup>3</sup> Decreto 286/1991, de 3 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Ingresos Mínimos de Inserción en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las diferentes modificaciones de la normativa de la Renta Garantizada de Ciudadanía llevaron a la aprobación, en 2019, de un texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de esta prestación (*Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero*, publicado en el BOCyL de 15 de enero de 2019).

En 2020, como consecuencia de la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital mediante la aprobación del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo (posteriormente convertido en *la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital*), se realizó una modificación de la Renta Garantizada de Ciudadanía para superar la relación de incompatibilidad existente entre ambas prestaciones. Las Cortes de Castilla y León aprobaron la *Ley 2/2020, de 24 de noviembre, de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León*. Esta modificación supone la revisión de tres artículos del Decreto Legislativo 1/2019: el artículo 4, sobre el concepto y carácter de la prestación; el artículo 10, que recoge los requisitos del titular; y el artículo 28.1. sobre la extinción de la prestación.

En relación con la modificación relativa al artículo 4 del citado Decreto Legislativo 1/2019, la Ley 2/2020 señala en el artículo 1, apartado 4, que la Renta Garantizada de Ciudadanía “*será compatible con la prestación de ingreso mínimo vital que perciba cualquier miembro de la unidad familiar o de convivencia únicamente cuando la cuantía reconocida de ingreso mínimo vital sea inferior a la de renta garantizada de ciudadanía que pudiera corresponder a esa unidad familiar o de convivencia, siendo incompatible en el resto de casos*”. Asimismo, en el segundo párrafo del citado apartado, se señala que “*para los casos de complementariedad, se tendrá derecho a percibir, en concepto de renta garantizada de ciudadanía, como máximo, la diferencia entre la cuantía que de ésta pudiera corresponder en función del número de miembros de la unidad familiar o de convivencia, y la cuantía reconocida de ingreso mínimo vital*”.

La Ley 2/2020, por otra parte, modifica mediante el artículo 2 la redacción del artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2019, sobre la complementariedad de la Renta Garantizada de Ciudadanía con otros ingresos y prestaciones: las personas perceptoras de la Renta “*no pueden estar percibiendo prestaciones contributivas o no contributivas a cargo de cualquiera de las administraciones públicas, salvo las excepciones previstas en los apartados 3 y 4 del citado Decreto Legislativo*”. Y el artículo 3 cambia las condiciones de extinción de la Renta Garantizada de Ciudadanía al modificar la redacción del primer párrafo del apartado d) del artículo 10 “*requisitos del titular*” del Decreto Legislativo en los siguientes términos: “*El mantenimiento por tiempo superior a doce meses de las causas que dieron lugar a la suspensión de la percepción de la prestación*” (en la redacción original el tiempo establecido era de dieciocho meses).

El último hito en el desarrollo normativo de la RGC es el Acuerdo firmado en 2021 entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Estado por el que ambas administraciones:

*“coinciden en interpretar, en relación con las ayudas sobre renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, que tienen naturaleza de prestaciones de carácter social hasta el importe que correspondería a las personas beneficiarias por dicha renta, sin que en ningún caso constituyan un complemento específico de prestaciones contributivas”<sup>4</sup>.*

<sup>4</sup> Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado, en relación con la Ley 2/2020, de 24 de noviembre, de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero.

El cuadro siguiente expone el número de solicitudes presentadas de Renta Garantizada de Ciudadanía en 2021, un total de 2.690, así como el total de altas iniciales y la evolución del número de titulares por meses. Conviene recordar aquí que el número de solicitudes presentadas en 2021 (2.690) fue un 16% menor que el registrado para 2020 (2.282). Asimismo, si bien las altas iniciales oscilan de manera considerable en los diferentes meses (por ejemplo, 20 en enero y 84 en diciembre), el número de titulares de esta prestación refleja un descenso continuado e imparable, pasando de 5.693 en enero a 3.686 en diciembre, lo que implica una reducción del 35,3%. Todos estos indicadores confirman el importante impacto que está teniendo en el acceso y disfrute de esta prestación la extensión, durante el año 2021, del Ingreso Mínimo Vital.

Cuadro 3.7.5-2

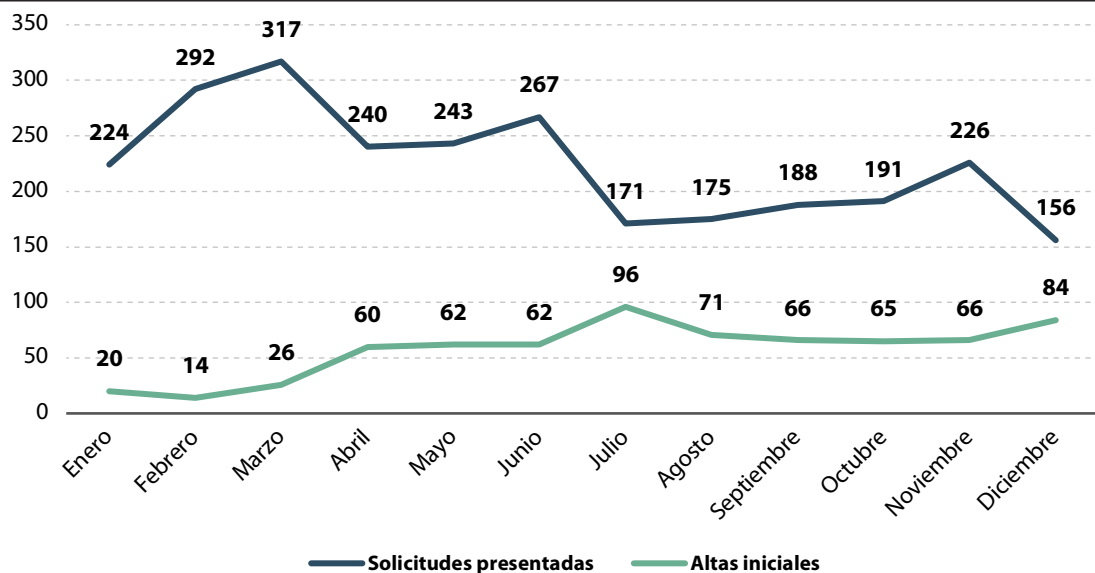
#### Solicitudes presentadas, altas iniciales de expedientes y número de titulares de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León en 2021, por meses

| Mes          | Nº de solicitudes presentadas | Altas iniciales de expedientes de RGC | Nº de titulares de RGC |
|--------------|-------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| Enero        | 224                           | 20                                    | 5.693                  |
| Febrero      | 292                           | 14                                    | 5.498                  |
| Marzo        | 317                           | 26                                    | 5.414                  |
| Abril        | 240                           | 60                                    | 5.232                  |
| Mayo         | 243                           | 62                                    | 4.967                  |
| Junio        | 267                           | 62                                    | 4.712                  |
| Julio        | 171                           | 96                                    | 4.479                  |
| Agosto       | 175                           | 71                                    | 4.263                  |
| Septiembre   | 188                           | 66                                    | 3.957                  |
| Octubre      | 191                           | 65                                    | 3.845                  |
| Noviembre    | 226                           | 66                                    | 3.755                  |
| Diciembre    | 156                           | 84                                    | 3.686                  |
| <b>Total</b> | <b>2.690</b>                  | <b>692</b>                            |                        |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La fluctuación en el número de solicitudes presentadas según el mes queda reflejada en el gráfico siguiente: los meses de abril, julio y diciembre reflejan importantes caídas respecto a los meses anteriores, hasta llegar al mínimo en este registro en diciembre. Asimismo, en el mismo gráfico puede observarse que las altas iniciales han oscilado entre las 20 registradas en enero y las 14 contabilizadas en febrero (los meses con menos altas iniciales de todo el año) hasta las 96 de julio o las 84 de diciembre (los meses que registran un mayor número de altas iniciales). Desde septiembre hasta noviembre el número de altas se había mantenido en torno a las 66 mensuales.

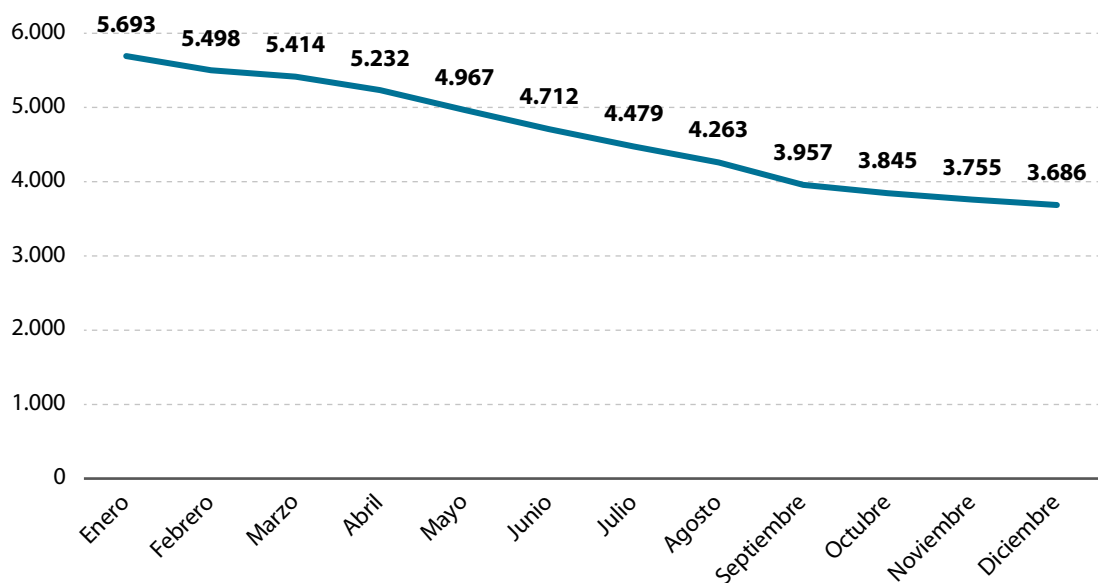
Gráfico 3.7.5-1  
Distribución de las solicitudes presentadas y altas iniciales de Renta Garantizada en 2021 por mes



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El efecto de la extensión de la prestación del Ingreso Mínimo Vital es claramente perceptible cuando se analiza la distribución de titulares de Renta Garantizada en 2021 por meses. Como ya se había apuntado anteriormente, la reducción en este indicador es del 35,3%, pasando de 5.693 en enero a 3.686 en diciembre.

Gráfico 3.7.5-2  
Distribución de titulares de Renta Garantizada en 2021 por meses



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El presupuesto inicial en 2021 ascendió a 48.700.002 euros, lo que supone una reducción del 38,4% respecto a lo presupuestado en 2020. El presupuesto ejecutado, por su parte, registra una reducción aún mayor -casi del 50%-, pasando de 52.693.711,17 euros en 2020 a 26.795.246,82 euros en 2021. La variación en términos negativos de casi el 45% en el presupuesto ejecutado respecto al inicial es la más alta registrada en los últimos años, registro que completa cuatro años de descenso continuado. Sin duda, este escenario es consecuencia directa de la extensión del Ingreso Mínimo Vital y de la consiguiente reducción del número de titulares y beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía.

Cuadro 3.7.5-3

**Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía**

| Año         | Presupuesto inicial | Presupuesto ejecutado | Var. % Interanual ejecutado | Var. Absoluta ejecutado/inicial | Var % ejecutado/inicial |
|-------------|---------------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| 2017        | 76.531.667          | 77.714.006,97         | 1,52                        | 1.182.340                       | 1,54                    |
| 2018        | 79.031.667          | 71.879.041,10         | -7,51                       | -7.152.626                      | -9,05                   |
| 2019        | 79.031.667          | 64.089.039,04         | -10,84                      | -14.942.628                     | -18,91                  |
| 2020        | 79.031.667          | 52.693.771,16         | -17,78                      | -26.337.896                     | -33,33                  |
| <b>2021</b> | <b>48.700.002</b>   | <b>26.795.246,82</b>  | <b>-49,15</b>               | <b>-21.904.755</b>              | <b>-44,98</b>           |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En los últimos seis años, el presupuesto inicial de Renta Garantizada de Ciudadanía se ha visto reducido un 41,7%, mientras que el presupuesto ejecutado se ha visto dividido casi por 3.

El número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral en 2021 fue el más bajo de los últimos años, 1.351. Al mismo tiempo que el número de titulares, como hemos podido comprobar con anterioridad, ha ido descendiendo de manera paulatina como consecuencia de la extensión del Ingreso Mínimo Vital, también lo ha hecho el número de bajas en Renta Garantizada de Ciudadanía explicadas por su integración en el mercado laboral.

Cuadro 3.7.5-4

**Número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral**

|             | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  |
|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Nº de bajas | 3.123 | 3.362 | 2.800 | 1.748 | 1.351 |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### ■ Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio

Otra de las medidas contenidas en la Red es el servicio integral de apoyo a las familias y las ayudas contra desahucio de la vivienda habitual. Este servicio está orientado a prestar información, asesoramiento e interlocución con las entidades financieras a familias con dificultades para atender el pago de los préstamos hipotecarios y para los que esta situación puede poner en riesgo su situación residencial. El número de familias atendidas por este servicio fue en 2021 de 551, lo que supone un aumento respecto a 2020 de 24 familias (+4.5%), pero muy lejos de los datos registrados en los años 2016 y 2017.



**Cuadro 3.7.5-5**  
**Número de familias atendidas en el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio en Castilla y León**

|                   | Familias atendidas |
|-------------------|--------------------|
| 2016              | 1.611              |
| 2017              | 1.395              |
| 2018              | 814                |
| 2019              | 659                |
| 2020              | 527                |
| 2021              | 551                |
| % Var. 20-21      | 4,5                |
| <b>Dif. 20-21</b> | <b>24</b>          |

**Nota:** Estos datos no se pueden agregar ya que para cada año se toman familias con atención en curso (abiertas previamente sin cerrar y familias con atención iniciada en el año).

**Fuente:** Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### 3.7.6 Servicios sociales e innovación

A partir de la información recogida en el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León, 2022-2025, aprobado por Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 249, de 28 de diciembre de 2021), se puede hacer una breve relación de la actuación de la administración autonómica en su apuesta por la innovación en materia de Servicios Sociales.

A tenor de lo establecido en el citado Acuerdo, la Junta de Castilla y León considera un reto la innovación y modernización tecnológica de los servicios sociales, intentando conseguir que este sistema sea “capaz de procesar información, generar conocimiento, proporcionar nuevos servicios más cercanos y de alto valor añadido con su progresiva digitalización, como mejor fórmula para incrementar la calidad en la atención, optimizar los recursos y llegar a todas partes del territorio, muy especialmente al ámbito rural” (pág. 65549). La declaración de intenciones que se recoge en el Acuerdo incluye como objetivo la modernización de un sistema que debe dar respuestas a las nuevas necesidades que aparecen en la sociedad: soledad, pobreza energética, cuidados de larga duración, etc.

El Plan se estructura en dos grandes apartados: un punto de partida o diagnóstico de la situación de los servicios sociales en el marco de los retos sociodemográficos de la región; un apartado de planificación estratégica propiamente dicha que, basándose en el diagnóstico inicial, establece las líneas estratégicas, los objetivos, las actuaciones y las medidas que comprometerán a la administración autonómica en los próximos cuatro años, identificando los agentes implicados y colaboradores, así como la temporalización y el proceso de evaluación. Este segundo apartado se completa con una memoria económica vinculada a cada medida.

En el punto de partida del Plan se dedica un subapartado, el tercero, a la innovación que la Junta de Castilla y León viene realizando en Servicios Sociales en el marco de la política social europea. El Plan responde así a la encomienda realizada por la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en la que se dedica el Capítulo V del Título V (Calidad de los Servicios Sociales) a la investigación e innovación. La ley establece en el artículo 70 que “La Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, fomentarán las acciones destinadas a la investigación e innovación, al objeto de contribuir a la mejora de la eficacia y calidad del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública”. Asimismo, en el artículo 71, apartado 1, la Ley indica que la “Administración de la Comunidad impulsará y favorecerá, a través de un programa permanente, la investigación en el ámbito del funcionamiento general de

*los servicios sociales y particularmente la dirigida al estudio y análisis de los problemas sociales y sus causas, de las necesidades y de la demanda de las distintas prestaciones, de los sistemas para su ordenación y gestión, y de los costes y beneficios, los trabajos prospectivos necesarios para el desarrollo de estrategias de prevención y de adecuación de la acción social, los trabajos para la evaluación de resultados y para la innovación tecnológica, mejora continua y calidad, y cualesquiera otros dirigidos al mejor conocimiento de la realidad y de las necesidades que hayan de ser atendidas".*

Tras una explicación sobre la innovación social a través de los fondos europeos *Next Generation EU*, en el apartado 3 del Plan Estratégico de los Servicios Sociales se detalla la actuación de la Junta de Castilla y León en dos niveles: la participación en redes y la participación en proyectos europeos.

En cuanto al primer nivel, la participación en redes, se destaca la colaboración con la *European Association of Service Providers for Persons with Disabilities* -EASPD- (<https://www.easpd.eu/>), con la *Red Community of Regions for Assisted Living* -CORAL-, con la *European Social Network* – ESN- (<https://www.esn-eu.org/>) y con el Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente –Clúster SIVI- (<https://www.clustersivi.org/>). De todas ellas, el Plan Estratégico destaca la focalización de esfuerzos y trabajos con ESN, entidad formada por más de 150 organizaciones en 34 países y reúne a más de un millón de profesionales senior de servicios sociales en administraciones públicas, entidades privadas, entidades del Tercer Sector de Acción Social, investigadores en universidades e institutos de investigación, agencias de innovación, etc. También pone especial énfasis en el trabajo realizado con el Clúster SIVI en la búsqueda de soluciones sociosanitarias sostenibles y en la mejora de la cualificación y profesionalización del sector, en la línea de las tendencias internacionales más pioneras.

Respecto al segundo nivel, la participación en proyectos europeos, se citan algunos de los realizados durante los últimos años: PACT (<https://bit.ly/3yHfOgX>), ONEP, Fronteira, Integración, WELLCO, PROCURA, MOAI-Lab, RURALCARE, con fondos europeos; y se alude, también, a los proyectos "A gusto en mi casa" (<https://bit.ly/3yEXHbc>) e INTecum (<https://bit.ly/3yKGk95>), financiados con fondos propios. Estos dos últimos, después de varios años de implementación como proyectos piloto, se encuentran en fase de extensión a otras provincias de la Comunidad.

El Proyecto *INTecum*, impulsado y liderado por la Gerencia de Servicios Sociales, fue desarrollado desde 2018 a 2020 como proyecto piloto en colaboración con la Consejería de Sanidad, la Diputación de Palencia, los Ayuntamientos de la provincia de Palencia y entidades del tercer sector de acción social. En su extensión a otras provincias, el proyecto ofrece a las personas con una enfermedad en fase avanzada los apoyos sociales que necesitaran para poder seguir viviendo en el hogar elegido mientras evoluciona la enfermedad. Se trata de un proyecto dirigido a personas incluidas en el proceso asistencial integrado de cuidados paliativos de SACYL y a sus cuidadores familiares que se encuentran en una situación de un fuerte impacto emocional que puede comprometer su capacidad autónoma de respuesta.

El Proyecto *A Gusto en mi Casa* es, como *INTecum*, una iniciativa de la Gerencia de Servicios Sociales que en su despliegue inicial como pilotaje desde 2017 a 2020 contó con la colaboración de la Consejería de Sanidad, la Diputación de Ávila, los Ayuntamientos de las zonas implicadas (Las Navas del Marqués, Navalperal de Pinares, Peguerinos, Hoyo de la Guija, El Hoyo de Pinares y El Tiemblo) y entidades del tercer sector de acción social. El modelo denominado ahora "*A gusto en casa*" trata de implantar una estrategia comunitaria de cuidados, ofreciendo a las personas con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica los apoyos necesarios para que puedan permanecer en su domicilio, desarrollando sus actividades cotidianas, de participación social, cuidado de la salud y, en general, todas aquellas actividades que cada persona desee. Las iniciativas impulsadas en el marco de este modelo ofrece a los participantes diferentes servicios y atenciones: valoración de la accesibilidad del hogar y, en su caso, su adaptación, ayudas técnicas y teleasistencia avanzada, profesional técnico gestor de caso, profesional de referencia, voluntariado, servicios de asistencia personal en intensidad y cobertura suficientes, asistencia sanitaria a domicilio, programada y de urgencia, formación y apoyo a los cuidadores no profesionales y un programa de participación social personalizado.

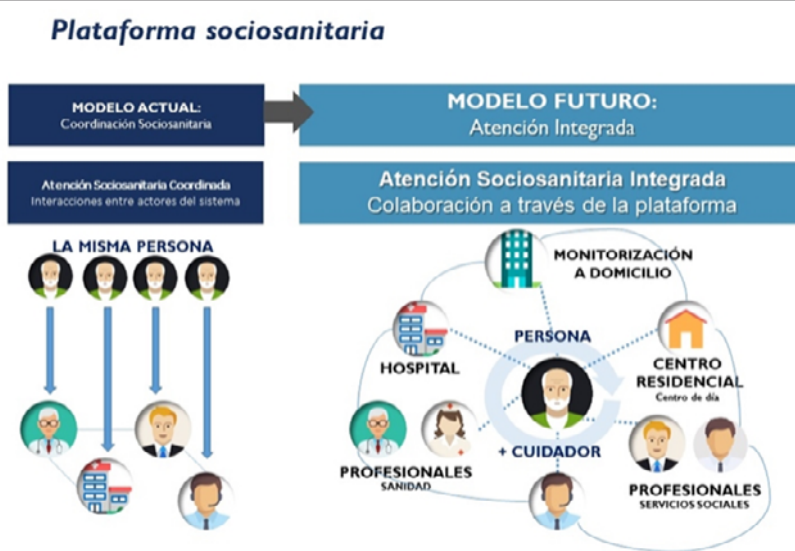
Cabe destacar, por su relevancia en la definición de un nuevo modelo de cuidados domiciliarios, el proyecto RURALCARE (<https://ruralcare.eu/>) que, tal y como se recoge en su portal web, es un “proyecto europeo de innovación en servicios sociales consistente en el diseño, puesta a prueba y evaluación de un enfoque innovador sistémico, para la provisión de cuidados integrados de larga duración, adaptados a las personas que viven en zonas rurales, en función de sus valores, deseos y preferencias individuales”. Este proyecto ha sido aprobado por la Comisión Europea en virtud del Acuerdo de subvención VS/2020/0290, en el marco del Programa de Empleo e Innovación Social, “EaSI” 2014-2020, en la convocatoria denominada *Call for proposals on social innovation and national reforms* (Long-Term Care). Iniciado el 1 de octubre de 2020, tiene una duración de 36 meses y un presupuesto global del proyecto para el conjunto de los socios es de 2.772.762,97 euro, siendo la subvención global del proyecto de 2.218.210,37 euros. Son socios de este proyecto la Gerencia de Servicios Sociales (líder y promotor), la Diputación de Valladolid (a través de la red de Centros de Acción Social), la Fundación Personas (en la provisión de servicios domiciliarios), la Red European Social Network (garantizando la transferencia a otros territorios) y la Universidad de Valladolid (con responsabilidades de investigación y evaluación).

Además de estos proyectos, el Plan Estratégico de Servicios Sociales alude al proyecto ARGOSS, liderado por la Gerencia de Servicios Sociales junto a la Gerencia Regional de Salud, el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) y las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Consejería de Sanidad y Consejería de Economía y Hacienda: “Desarrollo de una plataforma de atención sociosanitaria al paciente crónico y personas en situación de dependencia” (<https://bit.ly/3bYeGeT>). Finalizado en 2019, durante los dos últimos años se ha seguido ejecutando la parte de mantenimiento de los contratos asociados a este proyecto y, según se establece en el Plan Estratégico, tendrá continuidad a través de los nuevos desarrollos en SAUSS a partir de los implementados en ARGOSS.

Esta plataforma interconectará los servicios sociales, sanitarios, estableciendo un sistema proactivo en la atención y el seguimiento, desarrollando una atención sociosanitaria integrada y personalizada.

Gráfico 3.7.6-1

Plataforma de atención sociosanitaria al paciente crónico y personas en situación de dependencia



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León dispone de información sobre los trabajos que está realizando para la implantación de desarrollos innovadores en materia de servicios sociales en el siguiente enlace: <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion.html>.

En la acción innovadora en el marco de los Servicios Sociales, la Gerencia de Servicios Sociales también ha participado, a título de socio o como líder, de diferentes proyectos con financiación europea: Proyecto WELLCO (“Wellbeing and Health Virtual Coach”), Proyecto Rural Care, Proyecto Fronteira 2020, Proyecto INTEGR@TENCIA, Proyecto PROCURA y Proyecto MOAI Labs. A continuación, se recogen de manera sintética, la información clave de estos proyectos.

Cuadro 3.7.6-1

## Proyectos europeos innovadores en los que participa la Gerencia de Servicios Sociales, 2021

| <b>WELLCO</b><br><b>Proyecto “Wellbeing and Health Virtual Coach”</b><br><b>(<a href="https://bit.ly/3fSbRwT">https://bit.ly/3fSbRwT</a>)</b><br><b><a href="http://wellco-project.eu/">http://wellco-project.eu/</a></b> |  |
|---|--|
| <b>Entidad promotora</b>  | HI Iberia Ingeniería y Proyectos SL  |
| <b>Entidades colaboradoras</b>  | GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN, FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL Y TUTELA DE CASTILLA Y LEÓN, UNIVERSITY OF COPENHAGEN (UCPH), UNIVERSITY OF SOUTHERN DENMARK (SDU), JOŽEF STEFAN INSTITUTE, CONNECTEDCARE, MONSENSO   |
| <b>Presupuesto</b>  | Presupuesto aprobado del proyecto: 3.782.408,75 €.<br>Importe concedido a la Gerencia de Servicios Sociales: 448.656,25 € correspondiendo 324.764,19 € a la Gerencia y 123.892,06 € a la Fundación Acción Social y Tutela.<br>Financiación: 100%   |
| <b>Duración</b>   | Inicio: 01/12/2017.<br>Finalización: 30/11/2020 prevista.<br>Finalización en 31/01/2021 tras la prórroga de 2 meses concedida.<br>Duración: 36 m +2 m= 38 meses.   |
| <b>Descripción</b>  | <p>WellCo es un proyecto Europeo de investigación e innovación. Este proyecto ha sido aprobado por la Comisión Europea en el marco del Programa H2020, dentro de la temática de Retos Sociales-Medicina Personalizada y más concretamente en la convocatoria denominada “Entrenamiento personalizado para el bienestar y el cuidado de las personas a medida que envejecen, (SC1-PM-15-2017), con Acuerdo de Subvención nº 769765. El reto tecnológico consiste en desarrollar un “entrenador virtual” que guiará al usuario con recomendaciones personalizadas para adoptar conductas saludables con vistas a mejorar su calidad de vida, utilizando las tecnologías más innovadoras, realizables en su propio contexto social y territorial y alineadas con su “Proyecto de Vida”, siendo éste un elemento clave en el modelo de atención integral y centrada en la persona que viene desarrollando la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.</p> <p>WellCo ofrece una solución radicalmente novedosa en el uso de las tecnologías de última generación para la provisión de asesoramiento personalizado, orientación y seguimiento de la adopción de elecciones de comportamiento más saludables que ayuden a las personas a medida que envejecen a mantener o mejorar su bienestar físico, cognitivo, mental y social tanto como sea posible.</p> <p>El asesoramiento personalizado se brinda a través de intervenciones de cambio de comportamiento centradas en la persona, diseñadas específicamente para cada usuario y que toman en consideración también su estatus de salud y la probabilidad de que se emerja una determinada enfermedad.</p> <p>La orientación y el seguimiento son proporcionados por un Entrenador Virtual Afectivo-Consciente, que siempre está activo e interactúa a través del habla con el usuario y con un equipo multidisciplinar de expertos, ofreciendo recomendaciones personalizadas basadas en la evaluación dinámica de la persona, su “Proyecto de Vida” y los riesgos en términos de salud identificados por WellCo, consiguiendo motivar el cambio de comportamiento en la persona hacia un mayor bienestar y calidad de vida.</p> |

CONTINÚA →

Cuadro 3.7.6-1 (CONTINUACIÓN)

Proyectos europeos innovadores en los que participa la Gerencia de Servicios Sociales, 2021

| <b>WELLCO</b><br>(CONTINUACIÓN)   |   |
|---|---|
| <b>Resultados</b>   | La experiencia pilotada en España arrojó resultados positivos: La mayoría de los usuarios consideraron que la información proporcionada por WellCo sobre su nivel de bienestar es interesante y que se vuelven más conscientes de su estado actual de salud y bienestar. El 85% consideró que sí recibía recomendaciones personalizadas, que además han sido seguidas por un 70% de los participantes. El 50% de los participantes consideró que la conversación con el asistente virtual era satisfactoria. La principal motivación para participar en el piloto por parte de los usuarios españoles era mejorar su estado de salud y bienestar en general y los datos en este sentido muestran resultados positivos. Además, un 25% de los participantes en el piloto solicitaron continuar el uso de los dispositivos y el sistema de información WellCo una vez finalizado el proyecto.   |
| <b>RURAL CARE</b><br><b>Proyecto “RuralCare–Cuidado sociosanitario integrado en domicilio a escala rural”</b><br><a href="https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion/proyecto-ruralcare.html">https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/servicios-sociales-innovacion/proyecto-ruralcare.html</a><br><a href="https://ruralcare.eu/es/">https://ruralcare.eu/es/</a> |   |
| <b>Entidad promotora</b>  | Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.  |
| <b>Entidades colaboradoras</b>  | European Social Network, Universidad de Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, Fundación Personas.  |
| <b>Presupuesto</b>  | Presupuesto aprobado del proyecto: 2.772.762,97 €. Subvención global del proyecto: 2.218.210,37 €. Financiación: 80%.   |
| <b>Duración</b>   | Inicio: 01/10/2020 Finalización: 30/09/2023 prevista Duración: 36 meses.  |
| <b>Descripción</b>  | <p>RuralCare es un proyecto europeo de innovación en servicios sociales consistente en el diseño, puesta a prueba y evaluación de un enfoque innovador sistémico, para la provisión de cuidados integrados de larga duración, adaptados a las personas que viven en zonas rurales, en función de sus valores, deseos y preferencias individuales.</p> <p>El proyecto pone a prueba una asociación multinivel para la provisión de los cuidados, incluidos los actores públicos y privados y la coordinación de los servicios sociales y de salud a nivel local, regional y nacional, con la participación de las personas usuarias, con el objetivo de abordar los desafíos de accesibilidad, asequibilidad, calidad y sostenibilidad en áreas rurales despobladas y facilitar así a las personas la permanencia en su hogar, con un plan de apoyos adecuado a su proyecto de vida.</p> <p>El proyecto realiza una segmentación de los hogares en riesgo, considerando no solo la situación individual, sino también su entorno. Se definen 4 tipos de HR y 11 subtipos. La clasificación se realiza considerando las siguientes variables: hogar unipersonal u hogar en el que conviven más de una persona, grado de dependencia, características del cuidador principal y presencia o no de deterioro cognitivo. Las condiciones de los hogares se mejoran mediante servicios de proximidad, apoyo a la familia, cuidados sanitarios, adaptaciones del hogar, productos de apoyo y participación en la comunidad. Se fortalece el papel del coordinador de caso y los asistentes personales que orientan su apoyo hacia el desarrollo del Proyecto de vida de la persona. Se desarrollarán cambios en los instrumentos técnicos de las intervenciones y se implementan nuevos protocolos proactivos de atención a las enfermedades crónicas según un plan de apoyos individual.</p> <p>Este proyecto va a desarrollar cuidados de larga duración mediante apoyos de proximidad en el ámbito rural con la participación directa de la administración regional, local (diputaciones y ayuntamientos), estatal (IMSERSO), universidad y entidades del tercer sector.</p> |

CONTINÚA →

Cuadro 3.7.6-1 (CONTINUACIÓN)

## Proyectos europeos innovadores en los que participa la Gerencia de Servicios Sociales, 2021

| <b>RURAL CARE</b><br>(CONTINUACIÓN)  |  |
|--|--|
| <b>Resultados</b>  | La experiencia a implantar en zona rural de Castilla y León está siendo pilotada en la actualidad, sirviendo de base para el trabajo de campo a desarrollar por las entidades responsables de la evaluación de resultados, prevista su presentación a partir del mes de abril de 2023. La evaluación está planteada desde un enfoque pragmático que proporcionará evidencia para el proceso de formulación de políticas, basadas en decisiones enfocadas a implementar un sistema de cuidados de larga duración eficiente y sostenible. Para ello, se tendrá en cuenta una doble dimensión de la evaluación: el proceso en sí y los resultados/ impacto asociados. Estos últimos, analizarán el impacto, eficacia y eficiencia globales sobre un triple análisis de impacto: 1) en las instituciones (sistema organizativo), 2) en la comunidad y 3) en el entorno y en las personas con necesidades de cuidado. |
| <b>FRONTEIRA2020</b>   |  |
| <b>Proyecto para mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas desde un punto de vista inclusivo.</b><br><b><a href="https://bit.ly/36Nps8t">https://bit.ly/36Nps8t</a></b><br><b><a href="https://www.frenteira.eu/">https://www.frenteira.eu/</a></b>              |  |
| <b>Entidad promotora</b>   | ASPRODES FEAPS SALAMANCA   |
| <b>Entidades colaboradoras</b>   | El consorcio está compuesto, además de por la Gerencia de Servicios Sociales, por las siguientes organizaciones: Asprodes Salamanca, Câmara Municipal da Guarda, Instituto Politécnico da Guarda (IPG), Fundación Intras, Fundación Aspaysm Castilla y León, CERCIG- Cooperativa de Educação e Reabilitação de Cidadãos Inadaptados y ADM Estrela - Associação Social e Desenvolvimento.   |
| <b>Presupuesto</b>   | El presupuesto global del proyecto para el conjunto de los socios es de 1.071.147,57 €, siendo la subvención global del proyecto de 803.360,68 €.<br>Importe concedido a la Gerencia de Servicios Sociales 193.004,91€.  |
| <b>Descripción</b>   | Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales.<br>Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas desde un punto de vista inclusivo favoreciendo el desarrollo de nuevos yacimientos de empleo.   |
| <b>Resultados</b>  | Puesta en marcha de planes de negocio en servicios de proximidad generadores de empleo endógeno de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social que permita su posterior extrapolación a otros territorios y a las políticas públicas.  |
| <b>Financiación</b>  | Este proyecto ha sido aprobado en la primera convocatoria del programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España – Portugal (POCTEP) 2014 – 2020.   |
| <b>INTEGR@TENCIA</b>   |  |
| <b>Proyecto “Plataforma transfronteriza para el escalado de soluciones innovadoras en la atención socio-sanitaria”</b><br><b>(<a href="https://bit.ly/3Li4PQR">https://bit.ly/3Li4PQR</a>)</b><br><b><a href="https://www.integratencion.eu/">https://www.integratencion.eu/</a></b> |  |
| <b>Entidad promotora</b>   | INTRAS   |
| <b>Entidades colaboradoras</b>   | La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León forma parte del consorcio del proyecto como beneficiario junto con la Fundación INTRAS (España) [socio coordinador], ASPRODES FEAPS Salamanca (España), Universidad Salamanca (Instituto Universitario de Integración en la Comunidad INICO) (España), Comunidade Intermunicipal do Douro (Portugal), y Health Cluster Portugal – Associação do Pólo de Competitividade da Saúde (Portugal).  |

CONTINÚA →

Cuadro 3.7.6-1 (CONTINUACIÓN)

**Proyectos europeos innovadores en los que participa la Gerencia de Servicios Sociales, 2021**

| <b>INTEGR@TENCIA</b><br>(CONTINUACIÓN) |  |
|--|--|
| <b>Presupuesto</b>                     | El presupuesto global del proyecto para el conjunto de los socios es de 738.665,84 €, siendo la subvención global del proyecto de 553.999,98 €. Importe concedido a la Gerencia de Servicios Sociales 216.130,05 €.  |
| <b>Duración</b>                        | El proyecto comenzó el 1 de abril de 2019 con una duración de 33 meses.  |
| <b>Descripción</b>                     | Potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación; impulsando el escalado y la adopción de soluciones innovadoras (productos y servicios) para la vida independiente, para lograr que las personas mayores con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica puedan ser atendidas en su hogar incluso hasta el fin de vida si lo desean.  |
| <b>Resultados</b>                      | Promoción y escalado de soluciones innovadoras en la atención socio-sanitaria y en especial la coordinación de la atención en entornos de proximidad en el medio rural; como resultado de actividades de I&D&i de los ecosistemas transfronterizos. Ha supuesto el pilotaje de procesos, productos y servicios para la vida independiente de personas que viven en el medio rural, con el fin de favorecer que las personas mayores con dependencia, discapacidad o enfermedad crónica puedan ser atendidas en su hogar incluso hasta el fin de su vida. |
| <b>Financiación</b>                    | El proyecto Integr@tención ha sido financiado por el Programa INTERREG V A España Portugal (POCTEP) 2014-2020.   |

| <b>PROCURA</b>   |  |
|--|--|
| <b>Proyecto “Impulso a las políticas de Compra Pública Innovadora para la transformación digital y la introducción de nuevas tecnologías en la atención sociosanitaria en el ámbito del envejecimiento activo y de la promoción de la autonomía personal”</b><br><a href="https://www.procura-project.com/">https://www.procura-project.com/</a> |  |
| <b>Entidad promotora</b>   | Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León  |
| <b>Entidades colaboradoras</b>   | Fundación INTRAS (España); Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya - AQUAS (España); GIP Autonom'Lab (France); Centro Hospitalar e Universitário de Coimbra - CHUC (Portugal); Instituto Pedro Nunes - IPN (Portugal). |
| <b>Presupuesto:</b>  | Presupuesto aprobado del proyecto: 1.875.683,86 €. Importe concedido a la Gerencia de Servicios Sociales: 420.795,01 €. Financiación: 75%.   |
| <b>Duración</b>  | Inicio: 01/04/2018.<br>Finalización: 31/03/2021 prevista.<br>Finalización en 30/09/2021 tras la prórroga de 6 meses concedida.<br>Duración: 36 m + 6 m= 42 meses.  |

CONTINÚA →

Cuadro 3.7.6-1 (CONTINUACIÓN)

## Proyectos europeos innovadores en los que participa la Gerencia de Servicios Sociales, 2021

| <b>PROCURA</b><br>(CONTINUACIÓN) |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Descripción</b>               | <p>Actualmente, el envejecimiento de la población y el aumento de las enfermedades crónicas y de la dependencia están generando una gran presión asistencial y dificultades de sostenibilidad en los sistemas de seguridad social europeos. Por ello, es esencial promover modelos de atención socio sanitaria integrados e innovadores apoyados en tecnologías avanzadas y resultantes de la I+D+i de los ecosistemas regionales.</p> <p>En este sentido, la Compra Pública Innovadora (CPI) cuenta con gran potencial para impulsar la innovación, aunque es una actuación administrativa poco empleada en SUDOE.</p> <p>Los tres retos de PROCURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere de mecanismos de organización y puesta en común del conocimiento existente en este campo y del impulso de acciones de compra pública innovadora coordinadas y en red, sostenibles y abiertas. Ello requiere conectar a los ecosistemas de innovación de los territorios para una mayor eficiencia y un mayor impacto en la competitividad en este sector</li> <li>- Se constata la inexistencia de formación dedicada específicamente a la CPI. Sin embargo, la capacitación especializada es clave y ha de ajustarse a las necesidades de sus actores.</li> <li>- La CPI debe demostrar un doble impacto: Por un lado, la mejora de las capacidades de las empresas a través de una mayor especialización, y un aumento de la competitividad y, por otra parte, una mejora del servicio público (en el caso de PROCURA, la atención socio sanitaria)</li> </ul>  |
| <b>Resultados</b>                | <p>Desde el proyecto PROCURA se ha trabajado en desbloquear el potencial de las políticas de demanda y aumentar el uso del instrumento de la CPI por parte de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar sus servicios en el campo del envejecimiento activo y la promoción de la autonomía personal, y por ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se ha creado una Comunidad de Regiones sostenible y abierta,</li> <li>- se ha desarrollado un programa de capacitación y transferencia de conocimiento especializado, abierto a los agentes involucrados en la Compra de innovación y</li> <li>- se ha llevado a cabo un procedimiento transnacional de Compra Pública de Innovación.</li> </ul> <p>La "Comunidad de Regiones PROCURA" (CRP) ha tenido un importante papel vertebrador al ser una iniciativa única transnacional y punto de encuentro de los actores promotores de la innovación e interesados en su impulso a través de la CPI. Posee un eminente carácter colaborativo y de catalizador de la innovación tanto para la oferta (las empresas y centros de conocimiento) como la demanda (las administraciones públicas).</p> <p>Su fin último es el de promover la adquisición de innovación, usando la innovación abierta, para estimular la investigación y los vínculos de los ecosistemas y compartiendo el conocimiento común en el campo de la salud y el bienestar de las personas mayores.</p> <p>Para ello se desarrolló la herramienta virtual ShareproCare, accesible desde la página web del proyecto. <a href="https://www.procura-project.com/">https://www.procura-project.com/</a>, que configura una comunidad de innovación socio sanitaria con el objetivo de fomentar las relaciones entre instituciones públicas y empresas innovadoras que desarrollan productos y servicios para personas mayores o en situación de dependencia.</p> <p>También se mejoraron las capacidades de los actores involucrados en la CPI en el área SUDOE a través de acciones formativas y de transferencia del conocimiento, estableciendo cauces adecuados para romper las barreras a las que se enfrenta la CPI, derivadas del desconocimiento y la resistencia al cambio, ampliando la comprensión de las partes interesadas y desarrollando su capacidad, consiguiendo ser una fuerza impulsora de la cultura de innovación socio sanitaria, fomentando la CPI y fortaleciendo los ecosistemas regionales de I+D+i.</p> <p>Por último, la CPI que fomenta la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el punto de vista de la demanda mediante la contratación pública, se desarrolló mediante metodologías de diseño participativo y de co-creación, así como a través de un sistema de vigilancia competitiva para detectar tecnologías y métodos de interés para el proyecto.</p> |

(CONTINÚA →)

CONTINÚA →



Cuadro 3.7.6-1 (CONTINUACIÓN)

Proyectos europeos innovadores en los que participa la Gerencia de Servicios Sociales, 2021

| <b>PROCURA</b><br>(CONTINUACIÓN)   |   |
|--|---|
| <b>Resultados</b>  | (CONTINUACIÓN)<br>Todo ello consiguió reducir barreras, facilitó el proceso de conexión entre oferta y demanda tecnológica y elaboró un estado del arte actualizado en el ámbito de la atención sociosanitaria, garantizando menos fallos en la aplicación de nuevas tecnologías y un mayor ajuste a las necesidades y deseos del usuario final.  |
| <b>MOAI LABS</b><br><b>Proyecto “ Laboratorios de Inteligencia Colectiva y Tecnología Sociosanitaria para combatir el aislamiento y la soledad de las personas mayores”</b><br><a href="https://www.moailabs.eu/">https://www.moailabs.eu/</a> |   |
| <b>Entidad promotora</b>   | Fundación INTRAS  |
| <b>Entidades colaboradoras</b>   | Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León; Fundación General de la Universidad de Valladolid; Acondicionamiento Tarrasense; Institut des métiers de la longévité; Mutualité Française Limousine; Universidade de Aveiro; INOV INESC INOVAÇÃO; Instituto de Novas Tecnologias; Ticbiomed - Tecnologías de la Información para la Salud en la Región de Murcia.   |
| <b>Presupuesto</b>   | Presupuesto aprobado del proyecto: 1.472.122,23 €.<br>Importe concedido a la Gerencia de Servicios Sociales: 151.910,61 euros.<br>Financiación: 75%.  |
| <b>Duración</b>  | Inicio: 01/11/2020.<br>Finalización: 31/01/2023.<br>Duración: 27 m.   |
| <b>Descripción</b>   | <p>MOAI Labs es un proyecto europeo que tiene como objetivo promover la inversión empresarial en soluciones innovadoras para combatir la soledad, incentivada por una futura compra pública innovadora de compromiso anticipado, y por medio de la acción del PRIMER LIVING LAB TRANSNACIONAL EUROPEO ESPECIALIZADO EN SOLEDAD E INNOVACIÓN ABIERTA.</p> <p>Este Living Lab incorpora la investigación multidisciplinar, desarrollo e innovación social, con un enfoque propio de innovación abierta y participativa capaz de apoyar esa inversión gracias a la integración de “Expertos por Experiencia” (la necesidad), “Grupos de Demanda Temprana” (la oferta), los potenciales compradores (la demanda) y el entorno de proximidad (la comunidad), que garantizarán la adopción de dichas soluciones para reducir la soledad de los mayores, aumentar sus vínculos y su empoderamiento.</p> <p>Todo ello aunando el conocimiento científico-técnico y la experiencia vivida de las personas, así como adoptando metodologías de co-creación, cuyos resultados se integrarán en las políticas públicas.</p> <p>Este proyecto se va a desarrollar en España, Portugal y Francia. Destacar entre los elementos más significativos:</p> <p>Carácter empírico del proyecto: Para ello se va a realizar un estudio sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El estado del arte sobre la soledad y las necesidades de las personas que viven solas.</li> <li>- Tecnologías usadas desde el ámbito de la gamificación.</li> <li>- Herramientas para la detección de los riesgos asociados a la soledad.</li> </ul> <p>Participación de expertos y usuarios: Se va a trabajar desde procesos de co-creación con expertos a través de living labs, como entornos de experimentación real. Vocación de cambio social en las políticas públicas</p> |

CONTINÚA →

Cuadro 3.7.6-1 (CONTINUACIÓN)

## Proyectos europeos innovadores en los que participa la Gerencia de Servicios Sociales, 2021

| <b>MOAI LABS</b><br>(CONTINUACIÓN) |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Resultados</b>                  | <p>Aunque el proyecto MOAI se encuentra actualmente en ejecución y no se podrían evaluar sus resultados finales, se pueden avanzar algunos resultados obtenidos hasta la fecha.</p> <p>En un trabajo conjunto entre todos los socios, se ha puesto en marcha el laboratorio trasnacional MOAI LABS y se han definido los valores y la gobernanza de MOAI LABS. El consorcio ha trabajado en las sesiones de co-creación, el modelo de co-creación conjunta y participación comunitaria en el marco del laboratorio MOAI LABS y en el plan de especialización y la cartografía de competencias.</p> <p>Se ha realizado la revisión científica, este documento aborda lo qué es la soledad y el aislamiento social, para crear una definición común de estos conceptos dentro del consorcio MOAI LABS, para tener una caracterización de la soledad no deseada y el aislamiento social (iniciativas, tendencias de futuro, tecnologías y enfoques existentes) en cada territorio. Además, se ha completado con las aportaciones del Grupo de Expertos por Experiencia, desarrollándose el estudio de campo. Se establecieron los criterios de inclusión y exclusión del Grupo de Expertos por Experiencia (GEE) y se procedió a su selección. Se han definido todas las fechas para las sesiones de co-creación, y las primeras sesiones ya se realizaron basadas en la definición de la soledad y las necesidades de las personas mayores. Los resultados obtenidos fueron analizados para definir los Desafíos MOAI y la herramienta gamificada.</p> <p>Se han realizado investigaciones sobre temas vinculados al paradigma de la Sociedad 5.0 y el estudio de pautas para la creación de Comunidades-de-Práctica (CoP) temáticas. Por último, se ha creado una base de datos de buenas prácticas que se puede encontrar en la propia web del proyecto y que se irá dotando de más información en los próximos meses del proyecto.</p> |

### 3.8. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

Las políticas sociales públicas para el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León se asientan en dos referentes normativos fundamentales: de un lado, la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (BOCyL de 7 marzo de 2003 y BOE de 24 marzo de 2003) y, de otro lado, la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León (BOCyL de 11 de marzo de 2011).

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.

En Castilla y León, las políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género, tienen los siguientes referentes normativos básicos:

De ámbito estatal:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (texto consolidado: última modificación de 7 de marzo de 2019).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

De ámbito autonómico:

- Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (BOCyL de 7 marzo de 2003 y BOE. de 24 marzo de 2003),

- Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León (BOCyL de 11 de marzo de 2011),
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León (Texto consolidado: última modificación: 29 de diciembre de 2017) y
- Ley 10/2019, de 3 de abril, sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

En el ámbito programático, en los últimos años han seguido vigentes el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018 (Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León, BOCyL de 20 de mayo de 2013) y la Agenda para la Igualdad de Género 2020 (Acuerdo 36/2017, de 20 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCyL de 24 de julio de 2017). Que desarrolla 257 acciones en 2021 con una inversión de 122,6 millones de euros (181 actuaciones en 2020 con un presupuesto de 429.238919 millones de euros. Esta última sigue teniendo, a tenor de la información facilitada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, una especial relevancia en la ordenación de las actuaciones para la igualdad de género impulsadas por la Junta de Castilla y León.

A partir de la evaluación de la citada Agenda, a lo largo de los meses de enero a octubre de 2021 se redactó el "Plan Estratégico de Igualdad de Género, 2022-2025" que resultó aprobado por el Consejo de Gobierno el 5 de enero de 2022. Este Plan incluye 124 medidas y cuenta con un presupuesto de 137 millones de euros en su primer año de vigencia. El Plan contempla la lucha por la igualdad como un principio transversal a toda la acción del Ejecutivo autonómico y establece una cooperación reforzada entre determinados departamentos para priorizar la perspectiva de género en el diseño de las políticas de empleo, sanidad, educación y de apoyo a las mujeres en el ámbito rural. El diseño del Plan, según los comunicados hechos públicos por la Junta de Castilla y León, es el resultado de un proceso participativo que ha contado con las propuestas de las entidades y sectores afectados, representados en el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León y en las redes de colaboración y participación en materia de igualdad promovidas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, profesionales del Colegio de Sociología y Ciencias Políticas y, en su conjunto, la sociedad civil a través de consulta pública.

El "Plan Estratégico de Igualdad de Género, 2022-2025" se estructura en torno a siete áreas estratégicas: política institucional y promoción de la participación; empleo, promoción profesional y corresponsabilidad; promoción de la igualdad e innovación en el medio rural; educación, comunicación y cultura de la igualdad; bienestar, salud y calidad de vida; prevención de la violencia y promoción de la convivencia en igualdad; tecnología y sociedad del conocimiento para la igualdad de oportunidades. En cada una de estas actividades se señalan diferentes acciones y se asignan responsabilidades de ejecución a las diferentes Consejerías.

Resulta interesante aludir, en este punto, a que el Catálogo de Servicios Sociales regional (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, BOCyL de 12 de diciembre de 2014) considera, también, diversas prestaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género y a la atención a mujeres víctimas de ésta, desde prestaciones económicas para el fomento de su autonomía hasta el servicio de información especializada de violencia de género o el servicio de orientación y asesoramiento jurídico a la mujer.

En 2020 para poder hacer frente a la situación de extrema vulnerabilidad y riesgo generada por las medidas para hacer frente a la pandemia por COVID-19 a las mujeres víctimas de violencia de Género, entra en vigor el Real Decreto-ley 12/ 2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Se ponen en marcha diversas actuaciones en el ámbito de atención a la mujer, tanto a nivel nacional como autonómico. En Castilla y León las actuaciones se enmarcan en el Plan

de contingencia para asegurar el funcionamiento de la red de atención a mujeres víctimas de violencia de género o el Proyecto Mujeres Atrapadas en colaboración con entidades del tercer sector.

En 2021 continúa la necesidad de mantener las medidas y extremar la protección y asistencia, así como los mecanismos de financiación extraordinarios de cara a que las comunidades autónomas puedan sufragar adicionalmente las medidas extraordinarias destinadas al mantenimiento, organización y adaptación de servicios y sus modalidades de prestación, dadas las circunstancias excepcionales de los tiempos de pandemia. Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, viene a prorrogar y a seguir asegurando tanto el funcionamiento de los servicios de asistencia y protección integral de las víctimas de violencia de género, como la financiación suficiente manteniendo: 1.- la excepción de la aplicación de la regla Sexta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, para los fondos destinados a la financiación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con el objetivo de asegurar la implementación y prestación continuada durante los cinco años de vigencia del Pacto de Estado de los servicios de asistencia y protección de las víctimas de violencia de género. 2.- Se habilita la financiación de los servicios puestos en marcha por las comunidades autónomas, para hacer frente a las necesidades en materia de violencia de género derivadas de la declaración del estado de alarma. 3.- Se garantiza una atención integral a víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Por último, el 13 de octubre de 2021, se firmó el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de lucha contra la violencia de género en Castilla y León por el que se presenta un texto de bases que informe las políticas públicas en materia de lucha contra la violencia de género y atención integral a las víctimas de dicha violencia, el cual recoge las conclusiones del proceso participativo para la revisión iniciado con el Acuerdo de 3 de febrero de 2020, del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, de compromiso de actualización de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León. Asimismo, en el mismo documento se acuerda constituir una comisión de seguimiento de la política pública en materia de lucha contra la violencia de género que incluirá el desarrollo reglamentario de la que, en su caso, se apruebe en Cortes de Castilla y León, como nueva ley reguladora de la lucha contra la violencia de género<sup>1</sup>.

En 2021 se aprobó la Orden FAM/807/2021, de 21 de junio, por la que se regula el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las víctimas de violencia de género en Castilla y León prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El presente apartado se estructura en torno a tres grandes epígrafes: el primero recoge la información disponible más relevante respecto a la violencia de género en Castilla y León en 2021 a partir de la información disponible en la web del Consejo General del Poder Judicial; en el segundo se describen las actuaciones realizadas o impulsadas por la Junta de Castilla y León para atender a mujeres y huérfanos víctimas de violencia de género, utilizando los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales y la información obtenida en la página web de la Dirección General de Familia; en el tercero y último, se recogen las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en 2021 en base a la información facilitada por la Dirección General de Familia.

---

<sup>1</sup> Disponible en:

<https://dialogosocial.jcyl.es/web/jcyl/DialogoSocial/es/Plantilla100Detalle/1284192819287/Noticia/1285100931942/Comunicacion>  
Recuperado en mayo de 2022.

### 3.8.1 La violencia de género en Castilla y León

Según los datos recogidos por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, el número de mujeres víctimas de violencia de género en 2021 en Castilla y León, ascendió a 5.159. Este dato implica un aumento del 8,7% respecto al número de mujeres víctimas de violencia de género registradas en 2020 (4.744). Un incremento similar -del 8,6%- se registró en 2021 respecto al año anterior en el número de denuncias recibidas (5.170 en 2021 frente a 4.759 en 2020). Esta variación es similar, en términos porcentuales, a la registrada a nivel nacional donde el número de mujeres víctimas de violencia de género contabilizado aumentó un 9,3% y el de denuncias recibidas se vio incrementado un 8,0%. Tanto a nivel regional como nacional, estos datos contrastan con la variación registrada en los años 2020-2021, cuando todos estos indicadores revelaron descensos en torno al 8 o 9%.

Cuadro 3.8.1-1

Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y dispensa de obligación de declarar, España, 2021

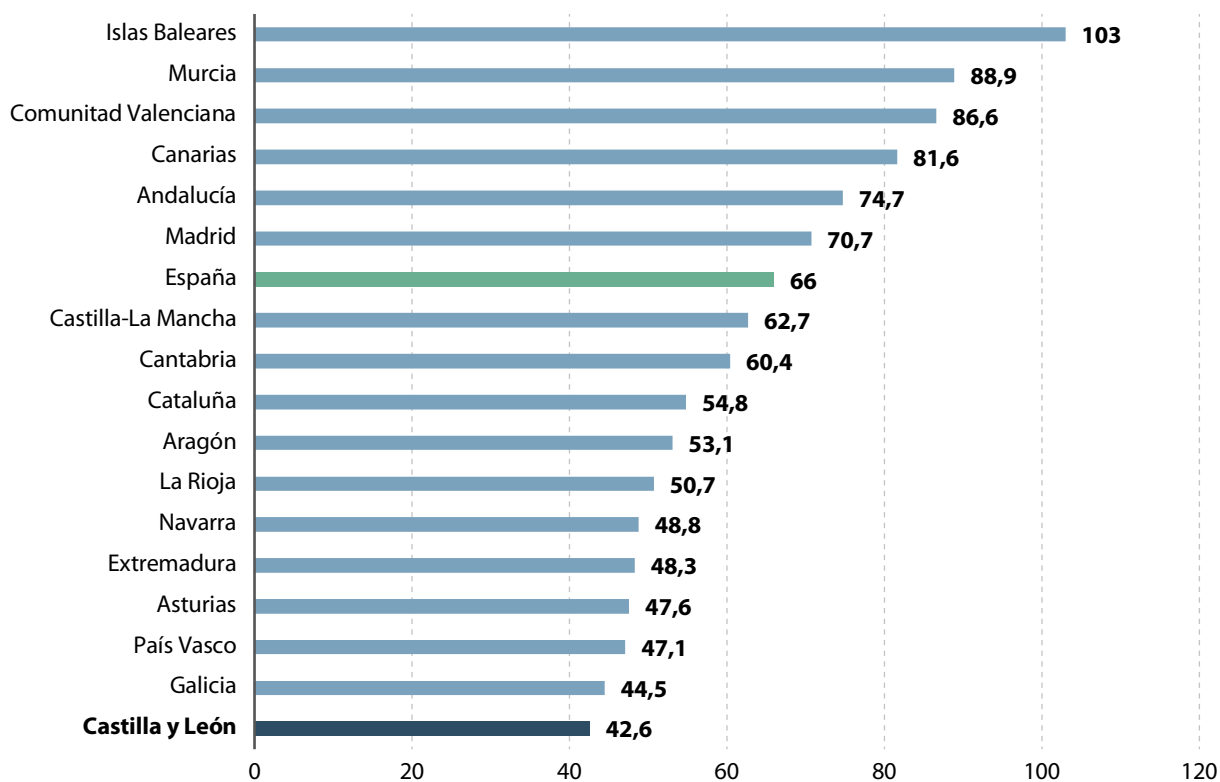
| CC.AA.                 | Denuncias recibidas | Mujeres víctimas de violencia de género | Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres | Casos en los que víctimas se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo | Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo/por cada 100 mujeres víctimas |
|------------------------|---------------------|---|---|---|---|
| Andalucía              | 33.956              | 32.745                                  | 74,7  | 1.865   | 5,7   |
| Aragón                 | 4.008               | 3.561                                   | 53,1  | 716   | 20,1  |
| Asturias               | 2.532               | 2.520                                   | 47,6  | 200   | 7,9   |
| Baleares               | 6.363               | 6.058                                   | 103   | 652   | 10,8  |
| Canarias               | 9.002               | 8.971                                   | 81,6  | 971   | 10,8  |
| Cantabria              | 1.898               | 1.819                                   | 60,4  | 171   | 9,4   |
| <b>Castilla y León</b> | <b>5.170</b>        | <b>5.159</b>                            | <b>42,6</b>   | <b>474</b>  | <b>9,2</b>  |
| Castilla-La Mancha     | 6.543               | 6.412                                   | 62,7  | 446   | 7   |
| Cataluña               | 21.857              | 21.626                                  | 54,8  | 2.634   | 12,2  |
| C. Valenciana          | 22.654              | 22.240                                  | 86,6  | 2.560   | 11,5  |
| Extremadura            | 2.592               | 2.589                                   | 48,3  | 130   | 5   |
| Galicia                | 6.259               | 6.219                                   | 44,5  | 471   | 7,6   |
| Madrid                 | 25.454              | 24.892                                  | 70,7  | 3.159   | 12,7  |
| Murcia                 | 6.750               | 6.736                                   | 88,9  | 622   | 9,2   |
| Navarra                | 1.630               | 1.630                                   | 48,8  | 43  | 2,6   |
| País Vasco             | 5.357               | 5.354                                   | 47,1  | 492   | 9,2   |
| La Rioja               | 823                 | 821                                     | 50,7  | 114   | 13,9  |
| <b>España</b>          | <b>162.848</b>      | <b>159.352</b>                          | <b>66</b>   | <b>15.720</b>   | <b>9,9</b>  |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Si la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en España se situó en 2021 en 66, esta tasa en Castilla y León fue de 42,6, lo que posiciona a la Comunidad como la región con la tasa más baja del conjunto nacional. El diferencial entre la tasa regional y nacional es de casi veinticuatro puntos. En el siguiente gráfico se observa que seis comunidades autónomas se encuentran por encima de la tasa nacional, encabezando esta lista, como en años anteriores, la comunidad de Islas Baleares con una tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en 2021 (103) casi diez puntos más alta que en 2020 (93,8).



Gráfico 3.8.1-1  
Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por comunidades autónomas, 2021

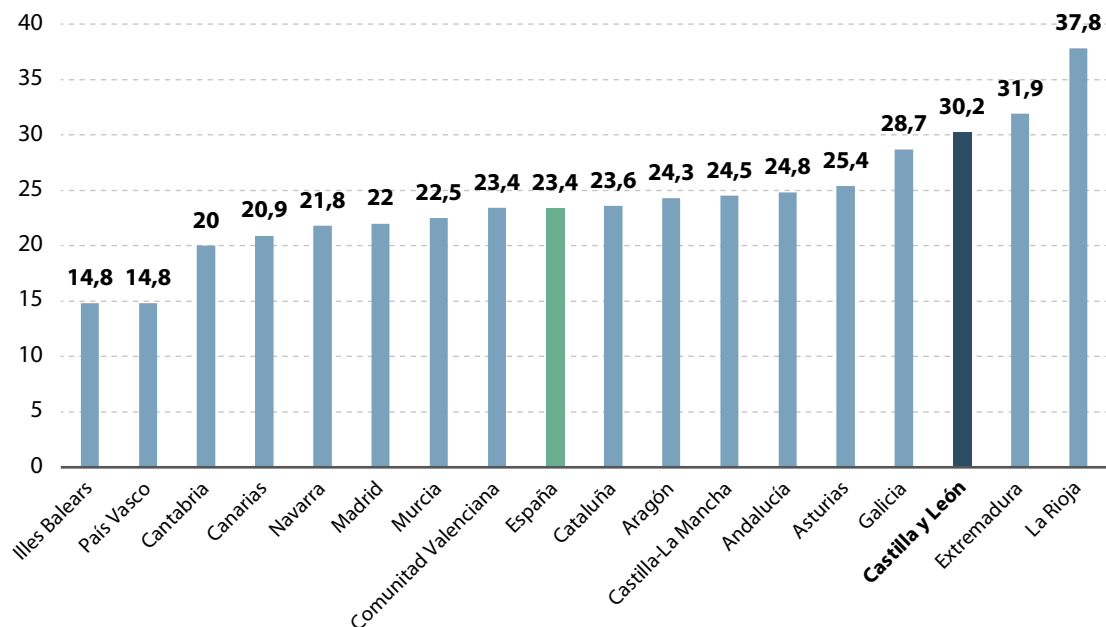


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Los datos recogidos a través de los informes facilitados en el portal web del Consejo General del Poder Judicial permiten comprobar que, considerando la ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género, Castilla y León es la tercera comunidad autónoma, tras La Rioja y Extremadura (30,2 en el caso de Castilla y León, 37,8 en La Rioja y 31,9 en Extremadura). La media nacional se sitúa en 23,4, por lo que el indicador en Castilla y León se encuentra casi 7 puntos por encima.

Gráfico 3.8.1-2

## Ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género por comunidades autónomas, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Las órdenes de protección y medidas de protección (arts. 544 Ter y 544 bis) incoadas en Castilla y León en 2021 ascendieron a 1.556, lo que supone un aumento del 9,2% respecto a 2020 (1.425). Este incremento se sitúa muy por encima del registrado a nivel nacional, 3,9%: en España las órdenes incoadas pasaron de 35.860 en 2020 a 37.270 en 2021. Ninguna de las órdenes incoadas en Castilla y León resultó inadmitida.



Cuadro 3.8.1-2

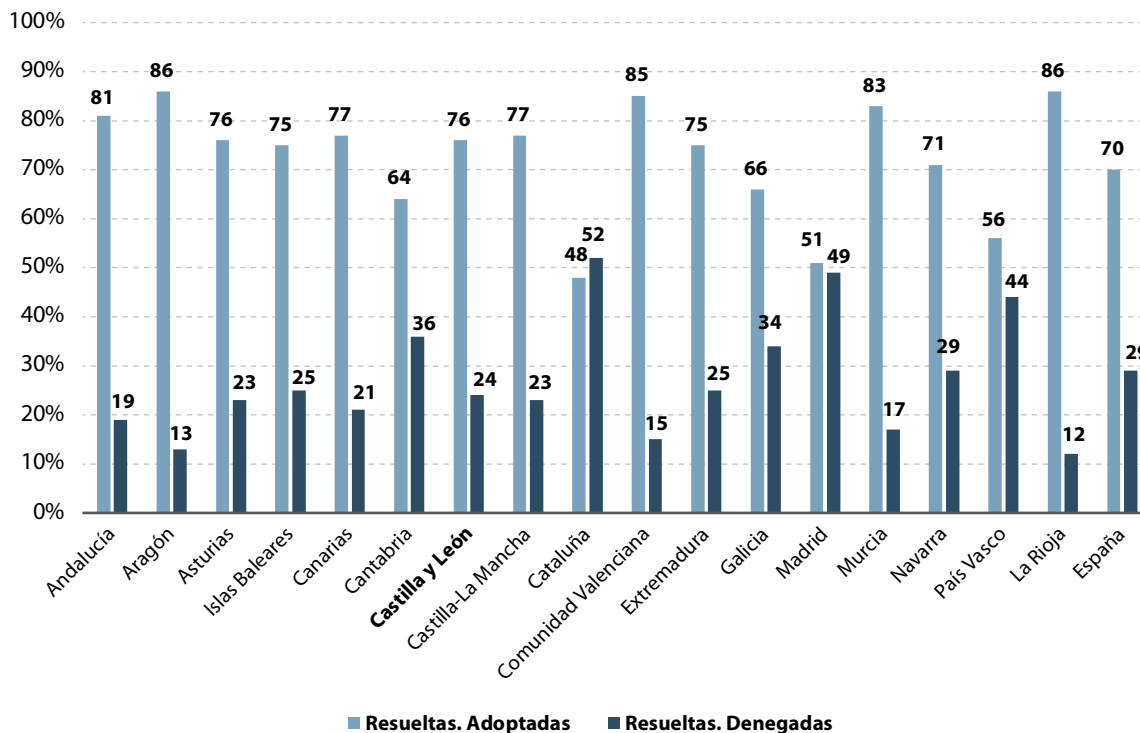
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544bis) por comunidades autónomas, 2021

| CC.AA.                 | Incoadas      | Inadmitidas | Resueltas Adoptadas | %         | Resueltas Denegadas | %         |
|------------------------|---------------|-------------|---------------------|-----------|---------------------|-----------|
| Andalucía              | 8.123         | 31          | 6.579               | 81        | 1.513               | 19        |
| Aragón                 | 867           | 3           | 749                 | 86        | 115                 | 13        |
| Asturias               | 641           | 2           | 489                 | 76        | 150                 | 23        |
| Baleares               | 897           | 0           | 677                 | 75        | 220                 | 25        |
| Canarias               | 1876          | 26          | 1.448               | 77        | 402                 | 21        |
| Cantabria              | 364           | 0           | 234                 | 64        | 130                 | 36        |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.556</b>  | <b>0</b>    | <b>1.177</b>        | <b>76</b> | <b>379</b>          | <b>24</b> |
| Castilla-La Mancha     | 1.574         | 0           | 1205                | 77        | 369                 | 23        |
| Cataluña               | 5.112         | 5           | 2.474               | 48        | 2.633               | 52        |
| Comunidad Valenciana   | 5.198         | 42          | 4.400               | 85        | 756                 | 15        |
| Extremadura            | 825           | 2           | 615                 | 75        | 208                 | 25        |
| Galicia                | 1.784         | 10          | 1.176               | 66        | 598                 | 34        |
| Madrid                 | 5.482         | 2           | 2.812               | 51        | 2.668               | 49        |
| Murcia                 | 1.516         | 3           | 1.256               | 83        | 257                 | 17        |
| Navarra                | 355           | 0           | 252                 | 71        | 103                 | 29        |
| País Vasco             | 790           | 0           | 445                 | 56        | 345                 | 44        |
| La Rioja               | 310           | 7           | 266                 | 86        | 37                  | 12        |
| <b>España</b>          | <b>37.270</b> | <b>133</b>  | <b>26.254</b>       | <b>70</b> | <b>10.883</b>       | <b>29</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

En el siguiente gráfico se exponen los porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas. En Castilla y León, el 76% de las órdenes fueron resueltas adoptadas (1.177) y el 24% denegadas (379). La Comunidad se sitúa por encima del porcentaje de órdenes resueltas adoptadas a nivel nacional (70%), aunque por debajo de Comunidades como Aragón o La Rioja, con porcentajes del 86%, o la Comunidad Valenciana, donde fueron resueltas adoptadas el 85% de las órdenes.

Gráfico 3.8.1-3  
 Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

El análisis provincial revela que Valladolid, Burgos y León fueron en 2021 las provincias con un mayor número de órdenes y medidas de protección de mujeres víctimas de violencia incoadas (433, 296 y 211 respectivamente), mientras que las provincias con los registros más bajos fueron Segovia, Zamora, Salamanca y Soria (63, 92, 91 y 94). Es ésta una pauta, tanto en las provincias con más registros como en las que tienen menos, que se repite de manera constante durante los últimos años. Las tres primeras agruparon en 2021 más del 60% de las órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) incoadas, mientras que las cuatro últimas juntas no llegan al 22% del total (21,8%).

Cuadro 3.8.1-3

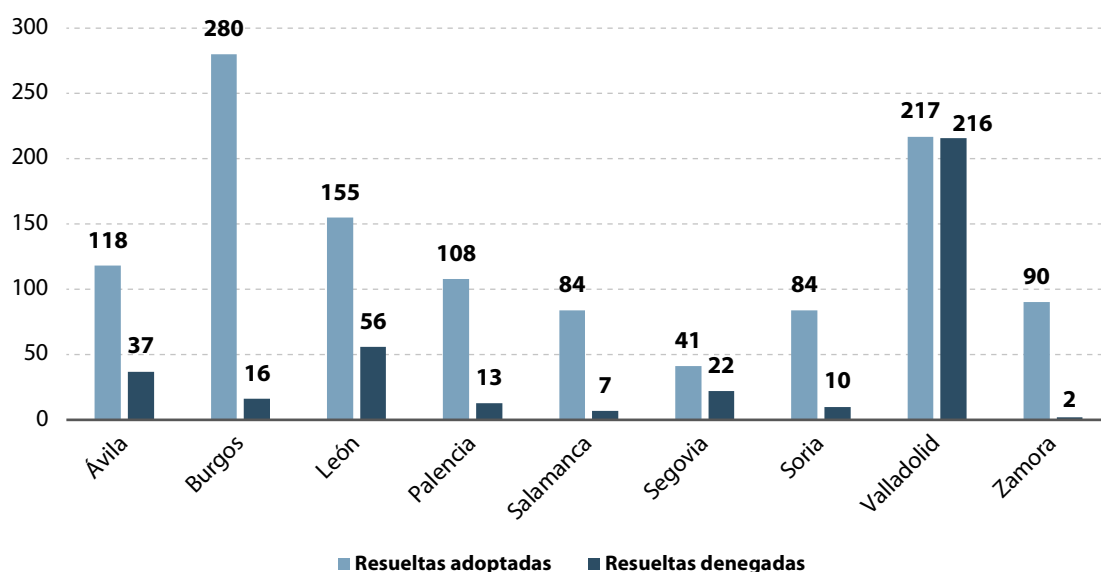
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2021

|                        | Incoadas     | Inadmitidas | Resueltas Adoptadas | %           | Resueltas Denegadas | %           |
|------------------------|--------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|
| Ávila                  | 155          | 0           | 118                 | 76,1        | 37                  | 31,4        |
| Burgos                 | 296          | 0           | 280                 | 94,6        | 16                  | 5,7         |
| León                   | 211          | 0           | 155                 | 73,5        | 56                  | 36,1        |
| Palencia               | 121          | 0           | 108                 | 89,3        | 13                  | 12,0        |
| Salamanca              | 91           | 0           | 84                  | 92,3        | 7                   | 8,3         |
| Segovia                | 63           | 0           | 41                  | 65,1        | 22                  | 53,7        |
| Soria                  | 94           | 0           | 84                  | 89,4        | 10                  | 11,9        |
| Valladolid             | 433          | 0           | 217                 | 50,1        | 216                 | 99,5        |
| Zamora                 | 92           | 0           | 90                  | 97,8        | 2                   | 2,2         |
| <b>Castilla y León</b> | <b>1.556</b> | <b>0</b>    | <b>1.177</b>        | <b>75,6</b> | <b>379</b>          | <b>32,2</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Gráfico 3.8.1-4

Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2021

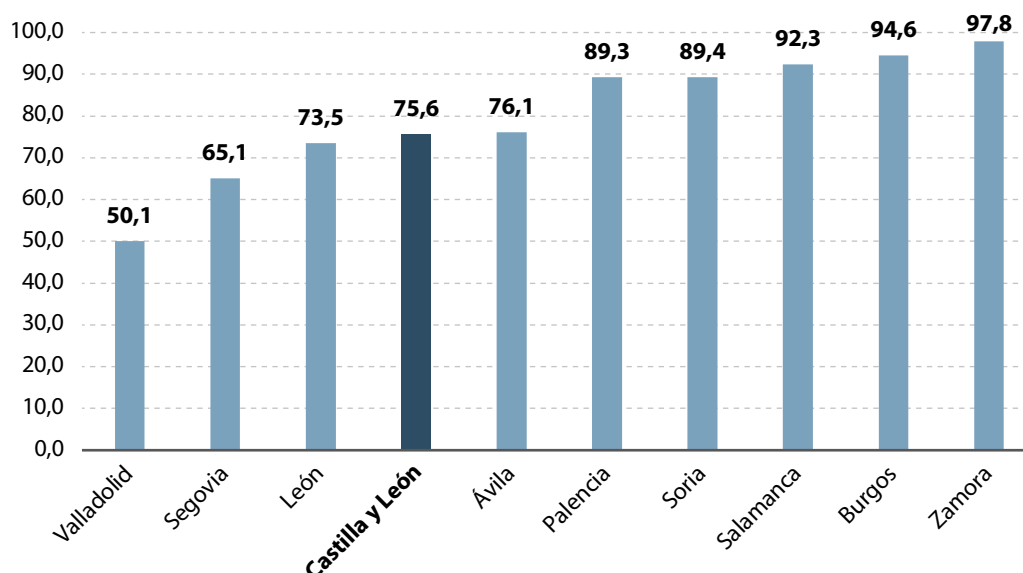


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Como revela el siguiente gráfico, Valladolid, Segovia y León presentan porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección concedidas por debajo de la media regional (50,1%, 65,1% y 73,5% respectivamente). Burgos y Zamora (97,8% y 94,6% respectivamente) encabezan las provincias con porcentajes por encima de la media regional. Como observábamos con el número de órdenes incoadas, también se observa una cierta pauta repetida anualmente en las provincias con porcentajes más bajos y más altos de órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) concedidas respecto a las solicitadas.

Gráfico 3.8.1-5

Porcentaje de órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) concedidas respecto a las solicitadas por provincias, 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Otros datos de interés en la protección a mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León aparecen recogidos en Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León presentado en la reunión de la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, celebrada el 25 de noviembre de 2021<sup>2</sup>. A continuación, destacamos algunos que revisten un mayor interés:

- Según informa la Delegación del Gobierno de Castilla y León, en 2021, 102 víctimas contaban con dispositivos electrónicos y 618 utilizaban terminales ATENPRO<sup>3</sup>. 1.620 mujeres tenían medidas de protección oficial y 3.131 casos se encontraban activos.
- Tanto las Corporaciones Locales como la Gerencia de Servicios Sociales prestan orientación y asesoramiento jurídico-social: en 2021, las primeras entidades atendieron a 167 mujeres y la segunda a 166. En colaboración con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León se presta, también, el servicio de defensa letrada y asistencia jurídica gratuita que, en 2021, registró el acompañamiento en 47 procedimientos penales por agresiones sexuales y 10 procedimientos de acompañamiento a huérfanos y otros familiares. También las Corporaciones Locales y la Gerencia de Servicios Sociales (en colaboración con

<sup>2</sup> Fuente: Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León, 25 de noviembre de 2021. <https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/reunion-noviembre-2021.html> Recuperado en mayo de 2022.

<sup>3</sup> Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO): dispositivo de telefonía móvil y telecomunicación que permite a las mujeres usuarias entrar en contacto directo en cualquier momento con personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a su situación.

el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León) prestaron en 2021 el servicio de apoyo psicológico a un total de 1.864 mujeres (890 las Corporaciones Locales y 974 la Gerencia de Servicios Sociales). Una parte de este asesoramiento se da en sede policial y judicial; en 2021, 319 mujeres se beneficiaron de este asesoramiento. Asimismo, entidades del Tercer Sector de Acción Social (ADAVAS Salamanca-Burgos-Valladolid-León y Asociación Plaza Mayor) atendieron a 667 mujeres en la prestación de información y orientación, con apoyo psicológico y/o jurídico.

- La Junta de Castilla y León, en 2021, destinó 500.000 euros a financiar el apoyo a mujeres víctimas de trata en colaboración con entidades del Tercer Sector de Acción Social: ACLAD, Cáritas, APRAMP, Adoratrices de Burgos, HH Oblatas-Albor, con un total de 2.448 mujeres atendidas, 34.203 intervenciones realizadas. Este trabajo permitió identificar 70 mujeres víctimas de trata en la región.
- La formación a profesionales implicados en la lucha contra la violencia de género forma parte del Plan de Formación en Violencia de Género de la Gerencia de Servicios Sociales 2019-2022. En 2021 esta formación, mayoritariamente en modalidad virtual, llegó a 5.921 profesionales; de éstos, el colectivo más numeroso fue el de abogados (3.038, en colaboración con el Colegio de Abogados), seguido de técnicos y trabajadores de empresas (en el marco del programa IO Empresas).

### 3.8.2 Actuación en atención a situaciones de violencia de género

El artículo 23 de la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003 recoge las medidas de acción positiva para la asistencia a la mujer maltratada o con necesidades especiales por razón de género en Castilla y León. Este artículo señala que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León han de promover acciones positivas para que, entre otras, se propicie la permanencia de la mujer maltratada en su ámbito familiar y laboral en condiciones de máxima seguridad, se favorezca su inserción social y laboral o se realicen medidas de prevención, de sensibilización y de formación.

Según se recoge en el *Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León*<sup>4</sup>, de enero a noviembre de 2021, en los Servicios Sociales se contabilizaron 829 expedientes activos con Informe de Valoración de Género, de los cuales el 98,68% registraban violencia física o psicológica, el 63,03% solo física, el 33,01% solo psicológica, el 14,18% sexual y el 0,47% de trata. El tramo de edad más numeroso en estos expedientes es el de 31 a 45 años (47,22%), seguido del de 46 a 64 años (27,82%) y el de 18 a 30 años (18,42%). Los expedientes de mujeres con edades de 65 y más años suponían el 5,63% y los de menores de 18 años el 0,63%. Por hábitat, el 73,97% de los expedientes están localizados en zonas urbanas y el 26,03% en zonas rurales. Si se consideran algunos aspectos que añaden vulnerabilidad, se puede apuntar que el 20,81% de las mujeres eran inmigrantes, el 6,22% registraban algún tipo de discapacidad, el 4,53% se adscribía a una minoría étnica y el 4,09% tenía problemas de drogodependencia.

El Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre) incluye diferentes prestaciones para mujeres víctimas de violencia de género que se vieron ampliadas en 2018 con diferentes servicios y prestaciones: el servicio de apoyo personal y familiar para las víctimas de violencia de género; el servicio de asistencia letrada y defensa jurídica a mujeres y niñas víctimas de agresiones y/o abusos sexuales; el servicio de asistencia jurídica a huérfanos de víctimas de violencia de género; las ayudas económicas a

<sup>4</sup> Fuente: Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León, 25 de noviembre de 2021. <https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/reunion-noviembre-2021.html> Recuperado en mayo de 2022.

hijos e hijas de víctimas mortales de violencia de género; el acceso gratuito a estudios universitarios en universidades de Castilla y León; el servicio de atención psicológica de urgencia para las víctimas cuando acuden a las sedes judicial o policial; el servicio de atención integral en centros residenciales a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad por enfermedad mental grave; el servicio de atención integral a mujeres drogodependientes en situación de violencia de género y el servicio de atención especializada a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Dentro de este catálogo, se encuentran los servicios de atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género. Éstos se concretan en tres dispositivos: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas.

En 2021, en Castilla y León, fueron atendidas 314 mujeres víctimas de violencia género en centros de emergencia, casas de acogida y en viviendas adjudicadas para su asistencia. Este dato supone un 4,3% más que en 2020. Casi el 62% de estas mujeres tenían la nacionalidad española y el 38% eran extranjeras; el número de estas últimas se redujo un 4% respecto a 2020, mientras que aumentó un 10% el número de mujeres españolas. También aumentó en el mismo período el número de menores atendidos, pasando de 233 a 254 (+9%), si bien el número de plazas disponible tanto para mujeres como para menores se redujo un 10% (pasando de 230 a 207).

Cuadro 3.8.2-1

Plazas y Personas atendidas en centros de emergencia, casas de acogida y en viviendas adjudicadas, para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León

|                       | Mujeres españolas atendidas |            | Mujeres extranjeras atendidas |            | Total mujeres atendidas |            | Total menores atendidos |            | Plazas disponibles |            |
|-----------------------|-----------------------------|------------|-------------------------------|------------|-------------------------|------------|-------------------------|------------|--------------------|------------|
|                       | 2020                        | 2021       | 2020                          | 2021       | 2020                    | 2021       | 2020                    | 2021       | 2020               | 2021       |
| Centros de emergencia | 102                         | 117        | 72                            | 74         | 174                     | 191        | 121                     | 128        | 41                 | 41         |
| Casas de Acogida      | 66                          | 63         | 50                            | 45         | 116                     | 108        | 92                      | 104        | 178                | 151        |
| Viviendas *           | 8                           | 14         | 3                             | 1          | 11                      | 15         | 20                      | 22         | 11                 | 15         |
| <b>Total</b>          | <b>176</b>                  | <b>194</b> | <b>125</b>                    | <b>120</b> | <b>301</b>              | <b>314</b> | <b>233</b>              | <b>254</b> | <b>230</b>         | <b>207</b> |

\* Número de viviendas y personas atendidas

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por tipo de dispositivo, el índice de ocupación en 2021 de las casas de acogida se situó en el 48,7% en las casas de acogida y prácticamente similar (47,9%) en el caso de los centros de emergencia.

Cuadro 3.8.2-2

Número de plazas, demanda y ocupación en 2021

| Tipo de centro        | Índice de Ocupación (%) |
|-----------------------|-------------------------|
| Casas de Acogida      | 48,7                    |
| Centros de Emergencia | 47,9                    |
| <b>TOTAL</b>          | <b>48,6</b>             |

Se ha atendido el 100% de la demanda solicitada en centros y casas de acogida.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La información, orientación y asesoramiento, así como la atención urgente a mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género por vía telefónica se canaliza, en Castilla y León, a través de tres números: el 012-Mujer, el 016 y el 112.



El teléfono 012 es un servicio que actúa como punto de información para las mujeres, de manera primordial para aquellas que pudieran estar sufriendo algún tipo de violencia pero que aún no se han decidido a denunciar, ofreciendo asesoramiento y orientación. Un equipo de psicólogos presta apoyo e información sobre cómo actuar frente a la violencia de género, así como sobre los recursos disponibles, asesoramiento jurídico, apoyo psicosocial, orientación, ayudas económicas o programas de inserción sociolaboral. En 2021 se recibieron 8.368 llamadas a este teléfono, lo que supone un aumento del 42,4% respecto al año anterior (5.877 llamadas). Del total de llamadas recibidas, el 12,3% tenían por objeto asesoramiento a mujeres y el 87,7% asuntos relativos a violencia de género. De estas últimas en casi el 50% se aportó información general, en el 32,7% se ofreció atención psicológica y en el 18,5% atención jurídica; solo 3 de ellas respondían a una situación de emergencia.

Cuadro 3.8.2-3

Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género al teléfono 012

| Provincia         | Mujer      |               |             |                |                     | Violencia G. |               |              |                |                     | Total llamadas 012 |
|-------------------|------------|---------------|-------------|----------------|---------------------|--------------|---------------|--------------|----------------|---------------------|--------------------|
|                   | Inf. Gral. | Atenc. psico. | Inf. Juríd. | Situac. Emerg. | Total llamadas 2021 | Inf. Gral.   | Atenc. psico. | Inf. Juríd.  | Situac. Emerg. | Total llamadas 2021 |                    |
| Ávila             | 45         | 8             | 9           | 0              | 62                  | 214          | 143           | 79           | 0              | 436                 | 498                |
| Burgos            | 92         | 21            | 19          | 0              | 132                 | 460          | 314           | 176          | 1              | 951                 | 1.083              |
| León              | 106        | 22            | 23          | 0              | 151                 | 522          | 345           | 198          | 0              | 1.065               | 1.216              |
| Palencia          | 44         | 10            | 9           | 1              | 64                  | 227          | 148           | 85           | 0              | 460                 | 524                |
| Salamanca         | 94         | 19            | 19          | 0              | 132                 | 452          | 299           | 171          | 0              | 922                 | 1.054              |
| Segovia           | 30         | 5             | 6           | 0              | 41                  | 140          | 93            | 53           | 0              | 286                 | 327                |
| Soria             | 11         | 4             | 1           | 1              | 17                  | 58           | 39            | 21           | 0              | 118                 | 135                |
| Valladolid        | 246        | 47            | 54          | 0              | 347                 | 1.254        | 848           | 477          | 2              | 2.581               | 2.928              |
| Zamora            | 22         | 2             | 6           | 0              | 30                  | 96           | 65            | 36           | 0              | 197                 | 227                |
| Otros territorios | 35         | 8             | 8           | 0              | 51                  | 161          | 105           | 59           | 0              | 325                 | 376                |
| <b>Total</b>      | <b>725</b> | <b>146</b>    | <b>154</b>  | <b>2</b>       | <b>1.027</b>        | <b>3.584</b> | <b>2.399</b>  | <b>1.355</b> | <b>3</b>       | <b>7.341</b>        | <b>8.368</b>       |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, a partir de datos de la Agencia de Protección Civil.

De acuerdo con los datos recogidos en el *Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León*<sup>5</sup>, el teléfono de atención a víctimas de maltratos por violencia de género recibió 2.260 llamadas, de las cuales 1.331 fueron transferidas al 012. El 112 recibió 2.581 llamadas. Este teléfono facilita atención telefónica y online, gratuita y profesional, las 24 horas del día todos los días del año y para todo el territorio nacional. Este teléfono depende del Ministerio de Igualdad, a través de las Delegaciones de Gobierno, con la consiguiente coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas; es gratuito, confidencial y presta servicios de información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato; información sobre recursos y derechos de

<sup>5</sup> Fuente: Informe del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León – Sección de Género, de la Junta de Castilla y León, 25 de noviembre de 2021. <https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/reunion-noviembre-2021.html> Recuperado en mayo de 2022.

las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia; atención psicosocial inmediata para personas que necesiten contención emocional y acompañamiento psicosocial inmediato; asesoramiento jurídico; y derivación de llamadas a teléfonos especializados en atención a menores de edad y a situaciones relativas a trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Por último, tal y como se recoge en los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, el teléfono de emergencias 112 registró en 2021, en su protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género, 9 llamadas más que en 2020, hasta sumar un total de 3.017 llamadas.

Cuadro 3.8.2-4

**Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias. 2017 - 2021**

| Año         | Número de llamadas |
|-------------|--------------------|
| 2017        | 2.808              |
| 2018        | 3.072              |
| 2019        | 3.399              |
| 2020        | 3.008              |
| <b>2021</b> | <b>3.017</b>       |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, a partir de datos de la Agencia de Protección Civil.

A las llamadas registradas en los teléfonos 012, 016 y 112 hay que sumar las recibidas en el teléfono de la Fundación ANAR: un total de 83, 33 de adolescentes por agresiones sexuales y 50 de adolescentes por violencia de género<sup>6</sup>.

Las prestaciones de asesoramiento técnico especializado psicológico a víctimas de violencia de género forman, también, parte del Catálogo de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en una doble modalidad: en los servicios específicos y en sede policial.

En 2021, 1289 personas (mujeres, menores y familiares) recibieron asesoramiento psicológico especializado como víctimas de violencia de género, lo que representa un aumento de casi el 29% respecto a 2020 (+1001). El 79,3% de las personas que recibieron este apoyo eran mujeres, el 17,5% menores y el 3,3% familiares. Valladolid es la provincia que agrupa el 38,1% de las personas atendidas, seguida de Burgos y León, con el 17,5% y 13,8% respectivamente. En Soria solo se atendió a 10 personas (0,8% del total) y en Palencia a 45 (3,5%), siendo éstas las provincias con un menor número de registros de este tipo de asesoramiento.

<sup>6</sup> *Ibidem*.



Cuadro 3.8.2-5

**Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género 2020 – 2021**

| Provincia    | 2020       |            |            | 2021         |            |            |
|--------------|------------|------------|------------|--------------|------------|------------|
|              | Mujeres    | Menores    | Familiares | Mujeres      | Menores    | Familiares |
| Ávila        | 61         | 28         | 4          | 88           | 34         | 4          |
| Burgos       | 109        | 35         | 6          | 174          | 45         | 6          |
| León         | 94         | 26         | 1          | 127          | 41         | 10         |
| Palencia     | 35         | 8          | 0          | 44           | 1          | 0          |
| Salamanca    | 75         | 7          | 0          | 53           | 3          | 0          |
| Segovia      | 55         | 3          | 0          | 86           | 10         | 0          |
| Soria        | 9          | 3          | 1          | 6            | 3          | 1          |
| Valladolid   | 314        | 69         | 9          | 391          | 81         | 19         |
| Zamora       | 43         | 6          | 0          | 53           | 7          | 2          |
| <b>Total</b> | <b>795</b> | <b>185</b> | <b>21</b>  | <b>1.022</b> | <b>225</b> | <b>42</b>  |

**Nota:** En 2020 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

**Fuente:** Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de mujeres víctimas de violencia de género que recibió prestaciones psicológicas en sede policial registró un aumento porcentual respecto a 2020 del 47,4%, pasando de 285 en 2020 a 420 en 2021. El incremento registrado en el número de mujeres atendidas en la provincia de Valladolid, primera provincia por orden de número de mujeres atendidas en esta modalidad, donde pasó de 127 en 2020 a 208 en 2021 (+63,8%), suponiendo casi el 50% del total de las mujeres atendidas en sede policial en Castilla y León. En Burgos, segunda provincia por orden de número de mujeres atendidas en esta modalidad (el 16,9% del total regional), el incremento respecto a 2020 fue sensiblemente inferior, pasando de 66 a 71 (+7,6%). Las provincias de Segovia y Soria, aunque registrando un número de mujeres atendidas pequeño respecto al total regional (el 5,7% y el 4,8% respectivamente), revelan incrementos porcentuales del 300% y del 233,3% respectivamente (Segovia pasó de 6 mujeres atendidas en 2020 a 24 en 2021; Soria, de 6 a 20). Las dos provincias en las que se observa una reducción de las mujeres atendidas son Palencia (-25%) y Salamanca (-59,1%). Como en años anteriores, en 2021 no se registró ninguna prestación de asesoramiento técnico especializado psicológico en sede policial a menores ni a familiares.

Cuadro 3.8.2-6

## Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) en sede policial a víctimas de violencia de género, 2020-2021

| Provincia    | 2019       |          |            | 2020       |          |            |
|--------------|------------|----------|------------|------------|----------|------------|
|              | Mujeres    | Menores  | Familiares | Mujeres    | Menores  | Familiares |
| Ávila        | 17         |          |            | 25         |          |            |
| Burgos       | 66         |          |            | 71         |          |            |
| León         | 10         |          |            | 15         |          |            |
| Palencia     | 8          |          |            | 6          |          |            |
| Salamanca    | 22         |          |            | 9          |          |            |
| Segovia      | 6          |          |            | 24         |          |            |
| Soria        | 6          |          |            | 20         |          |            |
| Valladolid   | 127        |          |            | 208        |          |            |
| Zamora       | 23         |          |            | 42         |          |            |
| <b>Total</b> | <b>285</b> | <b>0</b> | <b>0</b>   | <b>420</b> | <b>0</b> | <b>0</b>   |

**Nota:** Esta prestación, realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico, de atención de las urgencias en sede policial. Se incorpora aparte al tratarse de una prestación diferente, consistente en una intervención urgente en un momento puntual.

**Fuente:** Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las prestaciones de asesoramiento técnico especializado de carácter jurídico a víctimas de violencia de género realizadas por los profesionales de CEAS y de Cruz Roja, como las analizadas anteriormente de carácter psicológico, también registraron un incremento en 2021 respecto a 2020, pasando de 197 a 242 (+22,8%). Las provincias en las que se incrementaron estas prestaciones fueron León (3 más en 2021 que en 2020), Burgos (10 más), Salamanca (5 más) y Valladolid (51 más). Valladolid y Burgos contabilizan casi el 75% de las prestaciones de este tipo registradas en el cómputo regional.

Cuadro 3.8.2-7

## Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género, 2020-2021

| Provincia    | 2020       | 2021       | %             |
|--------------|------------|------------|---------------|
| Ávila        | 12         | 15         | 6,20          |
| Burgos       | 12         | 22         | 9,09          |
| León         | 22         | 10         | 4,13          |
| Palencia     | 10         | 5          | 2,07          |
| Salamanca    | 9          | 14         | 5,79          |
| Segovia      | 16         | 14         | 5,79          |
| Soria        | 3          | 1          | 0,41          |
| Valladolid   | 105        | 156        | 64,46         |
| Zamora       | 8          | 5          | 2,07          |
| <b>Total</b> | <b>197</b> | <b>242</b> | <b>100,00</b> |

**Nota:** Se computan los datos de la prestación de orientación jurídico social realizada por Cruz Roja y realizada por los profesionales de los CEAS.

**Fuente:** Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por otro lado, las prestaciones de asesoramiento técnico especializado de carácter jurídico a víctimas de violencia de género realizadas por el Colegio de la Abogacía de Castilla y León y los del servicio de atención a huérfanos de violencia de género casi se duplicaron en 2021 (201) respecto a las realizadas en 2020 (105). En 2021 solo se prestó esta ayuda a 1 huérfano por violencia de género.



Cuadro 3.8.2-8

**Personas atendidas en asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género (agresiones sexuales y huérfanos) 2021**

| Provincia    | 2021       |               | 2021           |            |
|--------------|------------|---------------|----------------|------------|
|              | (mujeres)  | %             | (huérfanos/as) | %          |
| Ávila        | 6          | 2,99          | 0              | 0          |
| Burgos       | 21         | 10,45         | 0              | 0          |
| León         | 26         | 12,94         | 0              | 0          |
| Palencia     | 5          | 2,49          | 0              | 0          |
| Salamanca    | 9          | 4,48          | 0              | 0          |
| Segovia      | 5          | 2,49          | 0              | 0          |
| Soria        | 13         | 6,47          | 0              | 0          |
| Valladolid   | 96         | 47,76         | 1              | 100        |
| Zamora       | 20         | 9,95          | 0              | 0          |
| <b>Total</b> | <b>201</b> | <b>100,00</b> | <b>1</b>       | <b>100</b> |

**Nota:** En 2020 se computan los datos del servicio de atención a las mujeres víctimas de agresiones sexuales, realizadas por el Colegio de la Abogacía de Castilla y León y los del servicio de atención a huérfanos de violencia de género.

**Fuente:** Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el marco del programa Fénix para la intervención psicológica con agresores implantado en las capitales de provincia y en zonas rurales por el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León mediante convenio firmado por esta entidad con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en 2021 fueron usuarios de este programa 54 hombres, un número muy parecido al registrado en 2020 (50).

Cuadro 3.8.2-9

**Programa Fénix (Nº de hombres que recibieron tratamiento). Años 2020-2021**

|              | 2019      | 2020      | 2021      |
|--------------|-----------|-----------|-----------|
| Ávila        | 3         | 1         | 4         |
| Burgos       | 9         | 8         | 2         |
| León         | 8         | 8         | 8         |
| Palencia     | 1         | 1         | 2         |
| Salamanca    | 2         | 6         | 8         |
| Segovia      | 2         | 1         | 4         |
| Soria        | 1         | 4         | 5         |
| Valladolid   | 23        | 20        | 20        |
| Zamora       | 1         | 1         | 1         |
| <b>Total</b> | <b>50</b> | <b>50</b> | <b>54</b> |

**Nota:** En 2020 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa Fénix y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

**Fuente:** Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En 2021 se registraron 60 ayudas de este tipo, frente a 68 que se registraron en 2020.

**Cuadro 3.8.2-10**  
**Número de ayudas de pago único (artículo 27)**  
**para víctimas de violencia de género en**  
**Castilla y León**

|             | Nº de ayudas |
|-------------|--------------|
| 2017        | 75           |
| 2018        | 92           |
| 2019        | 109          |
| 2020        | 68           |
| <b>2021</b> | <b>60</b>    |

**Fuente:** Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también contempla una ayuda de pago único, de gestión autonómica, para hacer frente al cambio de residencia. El número de estas ayudas ha disminuido en 2021 pasando de 73 a 68.

**Cuadro 3.8.2-11**  
**Número de ayudas de pago único para cambio**  
**de residencia para víctimas de violencia de**  
**género en Castilla y León**

|             | Nº de ayudas |
|-------------|--------------|
| 2017        | 135          |
| 2018        | 110          |
| 2019        | 124          |
| 2020        | 73           |
| <b>2021</b> | <b>68</b>    |

**Fuente:** Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

### 3.8.3. Actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Título II de la *Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León*, recoge las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo dos capítulos: el primero con las medidas de promoción de la mujer (artículos 12 a 22) y el segundo con las medidas de acción positiva para la asistencia a la mujer maltratada o con necesidades especiales por razón de género (artículo 23) y con el compromiso de los poderes públicos regionales de promover medidas, incluso de carácter económico, que fueran necesarias para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las funciones y cargos públicos.

Asimismo, el Título III de la Ley, relativo a la participación de la mujer, regula el Consejo Regional de la Mujer y los Consejos de la Mujer de las Entidades Locales como órganos colegiados de representación y consulta que sirven de cauce de participación de entidades públicas y privadas representativas de diversos sectores e intereses en todos los aspectos relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el Consejo Regional de la Mujer (regulado por el *Decreto 17/2000, de 13 de julio* y constituido en 2016) se encuentran representadas la Junta de Castilla y León (Dirección General de la Mujer), la Delegación del Gobierno en Castilla y León, los municipios de más de 20.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales y el

Consejo de la Juventud de Castilla y León. Asimismo, participan organizaciones representativas de intereses sociales: las organizaciones sindicales, empresarial y organizaciones profesionales agrarias más representativas de Castilla y León; asociaciones, confederaciones y/o federaciones de asociaciones de mujeres; asociaciones de las personas con discapacidad, de las personas de etnia gitana y de las personas inmigrantes; y consejos para la mujer de ámbito provincial o local.

Como consecuencia del proceso de trabajo que desembocó en la redacción y aprobación del Plan Estratégico de Igualdad de Género, 2022-2025, el Consejo Regional de la Mujer se reunió en 2021 en cuatro ocasiones. El análisis de las actas de cada una de estas reuniones da cuenta de los contenidos tratados: la evaluación de la Agenda para la Igualdad de Género 2020 y la redacción del Plan estratégico. La disponibilidad de las actas en la web de la Junta de Castilla y León ha de valorarse como un ejercicio de transparencia y accesibilidad al conjunto de la ciudadanía<sup>7</sup>.

También se reunió en 2021 la *Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León* (creado y regulado por el Decreto 52/2014, de 16 de octubre). Como hemos señalado respecto al Consejo Regional de la Mujer, en 2021 también se ha roto la pauta de reuniones anuales de este órgano (así ha sido desde su constitución en 2014), registrándose dos reuniones: el 26 de octubre y el 25 de noviembre. En este órgano se encuentran representadas las consejerías competentes en materia de mujer -Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Sanidad-, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León en representación de las entidades locales de Castilla y León, cada una de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León, (CCOO y UGT) la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE); la Delegación del Gobierno en Castilla y León; las universidades públicas de Castilla y León a través del Consejo de Universidades de Castilla y León; las Federaciones de Asociaciones de Mujeres inscritas en el Registro de Entidades para la Igualdad de Oportunidades; las Asociaciones de Mujeres inscritas en el Registro de Entidades para la Igualdad de Oportunidades que realicen actuaciones a favor de la mujer del ámbito rural; la Organización Profesional Agraria más representativa en Castilla y León. En la primera reunión, el 26 de octubre de 2021, el objeto fundamental fue la presentación del Anteproyecto de Ley de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género; en la segunda reunión, el 25 de noviembre de 2021, como es habitual en las sesiones de este órgano, se expusieron las actuaciones realizadas en el marco del modelo de Atención Integral a las víctimas de violencia de género "Objetivo Violencia Cero"<sup>8</sup>.

Según los datos facilitados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el presupuesto inicial destinado a la promoción y apoyo a la mujer en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León aumentó en 2021 un 24,6% respecto a 2020, suponiendo un total de casi 11 millones de euros. Después de dos ejercicios en los que el presupuesto se había visto reducido (en 2019) o se había mantenido como consecuencia de una prórroga presupuestaria (en 2020), se ha de considerar una buena noticia el incremento de los recursos destinados al apoyo a la mujer.

<sup>7</sup> Puede consultarse en: <https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/banco-buenas-practicas-empresariales.html> Recuperado en mayo de 2022.

<sup>8</sup> Resolución de 27 de diciembre de 2021 del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León relativa a la concesión de subvenciones cofinanciadas por FSE, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, en el Marco del Programa IOEMPRESAS, convocadas por Resolución de 9 de junio de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales. Disponible en: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285066086685/Propuesta> Recuperado en mayo de 2022.

**Cuadro 3.8.3-1**  
**Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer**  
**2017 – 2021**

|             | Euros             | Var %       |
|-------------|-------------------|-------------|
| 2017        | 8.015.947         | 6,2         |
| 2018        | 8.537.700         | 6,5         |
| 2019        | 8.171.849         | -4,3        |
| 2020        | 8.171.849         | 0           |
| <b>2021</b> | <b>10.835.846</b> | <b>24,6</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto a la ejecución de la Agenda para la Igualdad de Género, en 2021 se realizaron 257 actuaciones y el presupuesto total ascendió a 122.627.846 euros. Estos datos suponen un aumento respecto a 2020 en el número de acciones (+76), pero un considerable descenso en el presupuesto total (-306.611.073 euros); en términos porcentuales implica que se realizaron un 42% más de actuaciones y una reducción del 28% en el presupuesto destinado a éstas.

**Cuadro 3.8.3-2**  
**Ejecución de la Agenda de Igualdad de Género**

|   | 2020                      |                           | 2021                      |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
|   | Nº Actuaciones Ejecutadas | Presupuesto Total (euros) | Nº Actuaciones Ejecutadas | Presupuesto Total (euros) |
| <b>Áreas</b>                              |                           |                           |                           |                           |
| Política Institucional                    | 48                        | 58.368.350                | 55                        | 2.247.977                 |
| Empresa, empleo y tecnología              | 28                        | 333.534.900               | 54                        | 92.047.163                |
| Medio rural                               | 11                        | 29.464.946                | 21                        | 21.216.797                |
| Educación y juventud                      | 24                        | 1.469.164                 | 48                        | 1.875.756                 |
| Salud y políticas sociales                | 26                        | 1.403.063                 | 34                        | 1.637.720                 |
| Violencia de género                       | 44                        | 4.998.496                 | 45                        | 3.602.433                 |
| <b>Consejerías</b>                        |                           |                           |                           |                           |
| Presidencia                               | 21                        | 16.600                    | 11                        | 30.600                    |
| Economía y Hacienda                       | 5                         | 21.963.980                | 5                         | 30.400.000                |
| Empleo e industria                        | 11                        | 59.612.254                | 22                        | 5.633.712                 |
| Fomento y medio ambiente                  | 8                         | 188.354                   | 17                        | 2.079.500                 |
| Agricultura, ganadería y desarrollo rural | 10                        | 330.419.270               | 14                        | 64.320.855                |
| Sanidad                                   | 25                        | Medios propios            | 33                        | 67.500                    |
| Familia e Igualdad de oportunidades       | 67                        | 15.659.184                | 92                        | 17.660.512                |
| Educación                                 | 13                        | 185.314                   | 23                        | 248.533                   |
| Cultura y Turismo                         | 10                        | 904.963                   | 23                        | 1.892.634                 |
| Transparencia, OT y AE                    | 11                        | 289.000                   | 17                        | 294.000                   |
| <b>Total</b>                              | <b>181</b>                | <b>429.238.919</b>        | <b>257</b>                | <b>122.627.846</b>        |

Fuente: Consejo Regional de la Mujer.

El análisis de las actuaciones y del presupuesto destinado en 2021 a la ejecución de la Agenda de Igualdad de Género permite comprobar que el área en el que se invirtió la mayor parte del presupuesto -el 75,06%- fue el de "Empresa, empleo y tecnología" en un total de 54 acciones. Con un número mayor de acciones, 55,



el área de “Política institucional” apenas registra el 1,83% del presupuesto, y el área de “Medio rural” acumula el 17,30% del presupuesto consignando 21 acciones. A la luz de estos datos, es la Consejería de Economía y Hacienda la que ha ejecutado el 24,79% del presupuesto total y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha sido la responsable de ejecutar el 52,45%. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en 2021 realizó 92 acciones, siendo el departamento de la Administración Autonómica con mayor número de intervenciones, pero con un presupuesto de tan solo el 14,40%.

En junio de 2021, por acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León se aprobó la *III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021/24*<sup>9</sup>. Asimismo, en el marco de esta Estrategia se aprobó en 2021 el Plan de Empleo de Castilla y León, 2021/24, el VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, el VI Plan General de Formación Profesional de Castilla y León para los cursos 2021/22 y 2024/25 y el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo. Este último tiene por objetivo “la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el trabajo, prestando especial atención a la población con mayor dificultad de inserción y favoreciendo la conciliación en los ámbitos laboral, familiar y educativo” y, para ello, entre otras acciones, plantea como eje básico el apoyo a las empresas, sobre todo PYMES, en la adopción de medidas de igualdad que supongan una mejora en las condiciones laborales de la mujer, contribuyan a su ascenso profesional y a la reducción de la brecha salarial.

El Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo tiene, entre sus objetivos seguir actuando e implementando medidas que favorezcan la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres en el ámbito laboral. La población destinataria y beneficiaria de las medidas incluidas en el Plan es toda la población activa, pero en su diseño y desarrollo se prestará especial atención a las mujeres y a las personas jóvenes pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y con dificultades de inserción laboral.

Las principales medidas implementadas en el año 2021 son:

- Evaluación, investigación, innovación y gestión del conocimiento en materia de igualdad, corresponsabilidad y juventud.
- Difusión, sensibilización, formación y promoción de la igualdad.
- Acompañamiento, orientación, asesoramiento y apoyo.
- Ayudas, Subvenciones y otras políticas de empleo.

En el marco de la *III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021/24*, en 2021 se desarrollaron diferentes actividades, en la línea de las actuaciones marcadas en años anteriores:

- Colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la comunidad de Castilla y León, en el marco del Diálogo Social para la contratación de agentes de

<sup>9</sup> Mediante la O FAM/680/2020, de 17 de julio, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León. En 2021 fueron convocadas dichas subvenciones mediante la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Disponible en: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285045149858/Propuesta> Recuperado en mayo de 2022.

igualdad, y actuaciones dirigidas a la incorporación de la perspectiva de género en los convenios colectivos, el asesoramiento de planes de igualdad y la prevención de la violencia de género, entre otras actuaciones.

- Programa de IOempresas<sup>10</sup>: en 2021 atendió 349 consultas para implantar medidas de igualdad, 220 empresas fueron asesoradas, 19 entidades elaboraron el plan de igualdad de la empresa y/o el diagnóstico de situación, 13 nuevas empresas fueron incluidas en el Banco de Buenas Prácticas empresariales en materia de igualdad de género y se recogieron 622 consultas en el citado Banco albergado en el portal web de la Junta<sup>11</sup>.
- Convocatoria y concesión por la Gerencia de Servicios Sociales<sup>12</sup> de subvenciones en materia de planes y acciones de igualdad y sobre conciliación a empresas y entidades sin ánimo de lucro.
- Convocatoria y concesión de subvenciones por la Gerencia de Servicios Sociales para la contratación a mujeres víctimas de violencia de género cofinanciadas con el FSE (15 solicitudes recibidas, 11 concedidas, 3 denegadas y 1 en vías de resolución); para la pre capacitación a mujeres vulnerables cofinanciadas, también, por el FSE y realizadas en colaboración con entidades del Tercer Sector de Acción Social (138 víctimas de violencia de género insertadas laboralmente); y se siguió implantando el Programa Empleo Mujer (con un total de 158 participantes, de las cuales 65 eran víctimas de violencia de género y con la contratación de 69 mujeres, 24 víctimas de violencia de género).
- Convocatoria y concesión de subvenciones por la Gerencia de Servicios Sociales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León<sup>13</sup>.

En 2021 no se publicaron las subvenciones para el ascenso de la mujer trabajadora, ni para promover la afiliación de las mujeres en el medio rural en régimen especial para trabajadoras por cuenta propia agrarias.

También se concedieron los distintivos “Óptima Castilla y León”, instituidos en 2002 para incentivar y reconocer la labor de las empresas comprometidas con la igualdad de oportunidades, lograr la máxima difusión pública de las iniciativas de las empresas en dicho ámbito y de incentivar la puesta en práctica de políticas de acción positiva en las organizaciones.

<sup>10</sup> Fuente: Acta de la Reunión de la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, celebrada el 25 de noviembre de 2021. Portal web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León. Disponible en: <https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/reunion-noviembre-2021.html>. Recuperado en mayo de 2022.

<sup>11</sup> Puede consultarse en: <https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/banco-buenas-practicas-empresariales.html> Recuperado en mayo de 2022.

<sup>12</sup> Resolución de 27 de diciembre de 2021 del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León relativa a la concesión de subvenciones cofinanciadas por FSE, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, en el Marco del Programa IOEMPRESAS, convocadas por Resolución de 9 de junio de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales. Disponible en: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285066086685/Propuesta> Recuperado en mayo de 2022.

<sup>13</sup> Mediante la O FAM/680/2020, de 17 de julio, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León. En 2021 fueron convocadas dichas subvenciones mediante la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Disponible en: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285045149858/Propuesta> Recuperado en mayo de 2022.



Según los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales 188 empresas o entidades sociales en Castilla y León se han beneficiado de la subvención para la incorporación de medidas de promoción de la igualdad. Las medidas más frecuentes en estas empresas fueron las relativas a la formación: el 63,8% realizaron formación y sensibilización en igualdad, el 56,9% trabajaron por el uso inclusivo del lenguaje y publicidad no discriminatoria, el 55,8% realizan acciones de formación, información y sensibilización sobre la conciliación. En el otro extremo, las medidas que contaron con un menor desarrollo en 2021 en el ámbito empresarial o de entidades sociales fueron la implantación del teletrabajo –solo el 7,4% de las 188 entidades o empresas–, los permisos especiales en casos de necesidades familiares -7,9%–, y la incorporación de sistemas de trabajo y desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la conciliación -11,7%–.

**Cuadro 3.8.3-3**  
**Empresas con medidas de promoción de la igualdad en Castilla y León, 2021**

| Áreas / Medidas  | Empresas y Asociaciones <sup>(1)</sup> | %     |
|--|--|-------|
| <b>línea sobre planes y acciones de igualdad</b>   |  |       |
| 1.a) Implantación del plan de igualdad de la empresa   | 75                                     | 39,89 |
| 1.b) Realizar estudios diagnósticos de la situación de igualdad  | 89                                     | 47,34 |
| 1.c) Igualdad de oportunidades en el acceso a cualquier puesto de trabajo  | 87                                     | 46,28 |
| 1.d) Revisión de la clasificación profesional, igualdad en materia retributiva, tipología de contrato                          | 95                                     | 50,53 |
| 1.e) Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo  | 100                                    | 53,19 |
| 1.f) Uso inclusivo del lenguaje Y publicidad no discriminatoria  | 107                                    | 56,91 |
| 1.g) Formación específica para mujeres y presencia de las mujeres en áreas subrepresentadas                                    | 40                                     | 21,28 |
| 1.h) Formación y sensibilización en igualdad   | 120                                    | 63,83 |
| <b>línea sobre planes y acciones de igualdad</b>   |  |       |
| 2.a) Realizar estudios diagnósticos de la situación de la conciliación   | 79                                     | 42,02 |
| 2.b) Acciones de formación, información y sensibilización sobre la conciliación  | 105                                    | 55,85 |
| 2.c) Incorporación de sistemas de trabajo y desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la conciliación                      | 22                                     | 11,70 |
| 2.d) Impulsar que los hombres se acojan a las medidas de conciliación  | 38                                     | 20,21 |
| 2.e) Flexibilidad horaria, de al menos una hora, en las horas de entrada y salida del centro de trabajo                        | 43                                     | 22,87 |
| 2.f) Jornada de trabajo continua   | -                                      | -     |
| 2.g) Hora de finalización de la jornada antes de las 18:00 horas   | -                                      | -     |
| 2.h) Sistemas de compensación de días y/o horas  | -                                      | -     |
| 2.i) Jornada intensiva o flexible algún día de la semana   | -                                      | -     |
| 2.j) Jornada intensiva en periodos coincidentes con las vacaciones escolares   | -                                      | -     |
| 2.k) Permisos especiales en casos de necesidades familiares  | 15                                     | 7,98  |
| 2.l) Implantación de teletrabajo   | 14                                     | 7,45  |
| 2.m) jornadas semanales comprimidas que posibiliten flexibilizar el reparto de horas diarias                                   | -                                      | -     |
| 2.n) Adaptación horaria que se haya solicitado por parte de las trabajadoras y los trabajadores más allá de lo exigido por Ley | -                                      | -     |
| <b>TOTAL EMPRESAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS</b>  | <b>188</b>                             |       |

<sup>(1)</sup> Una empresa puede realizar varias medidas.

<sup>(2)</sup> % de empresas y entidades de las 188, que desarrollan cada una de las medidas.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

CONTINÚA →

Cuadro 3.8.3-3 (CONTINUACIÓN)

## Empresas con medidas de promoción de la igualdad en Castilla y León, 2021

| Trabajadores/as que pueden acogerse a las medidas |        |        |
|---|--------|--------|
| Mujeres   | 7.903  | 49,04  |
| Hombres   | 8.214  | 50,96  |
| PLANTILLA BENEFICIARIA                            | 16.117 | 100,00 |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

### 3.9 Prestaciones económicas de protección social de la Seguridad Social

Las prestaciones económicas representan una pieza fundamental del estado social consagradas en la Constitución Española de 1978. Se trata de un sistema apoyado en una serie de principios básicos como la universalidad, naturaleza contributiva (salvo excepciones), suficiencia, igualdad y solidaridad intergeneracional e interterritorial.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se configuran como una pieza básica del Estado de Bienestar que garantiza unos ingresos a las personas beneficiarias; en el caso de las prestaciones contributivas garantizan unas rentas que sustituyen a los ingresos que percibían durante la vida activa, mientras que en el caso de las prestaciones asistenciales o no contributivas se garantizan unos ingresos que permitan hacer frente, al menos, a sus necesidades básicas.

En el conjunto de España, con carácter general, las prestaciones de naturaleza contributiva son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales de las comunidades autónomas.

El 20 de diciembre se aprueba la Ley 19/2021 por la que se establece el ingreso mínimo vital. Se trata de una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Se configura como derecho subjetivo a una prestación económica, que forma parte de la acción protectora de la Seguridad Social y garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

El contenido de este epígrafe dedicado a las prestaciones económicas se ordena en tres apartados. El primero va referido a las pensiones contributivas. El segundo a las no contributivas incluida las derivadas de la derogada Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de los minusválidos. El tercer y último capítulo está dedicado al Ingreso Mínimo Vital.

El acceso a las prestaciones de la Seguridad Social puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

Las prestaciones económicas de la Seguridad Social se fundamentan en un modelo público contributivo y de reparto basado en la solidaridad intergeneracional e interterritorial, de manera que las cotizaciones de los trabajadores en activo son utilizadas para hacer frente a los importes de las prestaciones de las personas jubiladas (pensionistas).

En nuestro sistema de protección social de la seguridad social, se pueden destacar las siguientes prestaciones económicas:

- Pensiones, prestaciones económicas de devengo periódico y de duración determinada o vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada, dependiendo del tipo de prestación.
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal.
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez.
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y las prestaciones sociales (como el Ingreso Mínimo Vital).

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse los siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que los beneficiarios no pueden transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Solo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijadas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen carácter de crédito con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, nacimiento y cuidado de menor (anteriormente denominadas prestaciones de maternidad y paternidad), cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar, prestaciones familiares, prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples). A partir de la aprobación del IMV en julio de 2020, las prestaciones familiares, por hijo menor o acogido, por nacimiento o adopción son prestaciones por extinguir, al quedar subsumidas en el IMV.

### 3.9.1. Las pensiones contributivas.

Son prestaciones económicas y de duración indefinida, aunque no siempre, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos.



Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por la persona trabajadora y la empresa, si se trata de trabajadoras por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate.

Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes:

- Por jubilación: jubilación ordinaria, jubilación anticipada por tener la condición de mutualista, jubilación anticipada sin tener la condición de mutualista, jubilación anticipada derivada del cese no voluntario en el trabajo, jubilación anticipada por voluntad de las personas trabajadoras, jubilación anticipada por reducción de la edad mínima debido a la realización de actividades penosas, tóxicas e insalubres, jubilación anticipada de personas trabajadoras con discapacidad, jubilación parcial, jubilación flexible y jubilación especial a los 64 años, así como la jubilación demorada.
- Por incapacidad permanente: total, absoluta y gran invalidez.
- Por fallecimiento: viudedad, orfandad y en favor de familiares.

Dentro de la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), se incluyen las pensiones de:

- Vejez.
- Invalidez.
- Viudedad.

En los importes de las pensiones medias están incluidos los complementos a mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todos los pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 en el caso de la incapacidad permanente derivada de contingencias profesionales (bien sea en el grado de total, total cualificada, absoluta o gran invalidez), ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

El Real Decreto 46/2021, de 26 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2021, establece, con efectos de 1 de enero de 2021, una revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social del 0,9%, siendo de 1,8% en el caso de las pensiones no contributivas. En el mencionado Real Decreto se establece un límite máximo de pensión de 2.707,49 euros al mes o de 37.904,89 euros en cómputo anual. Cuando la suma, en cómputo anual, de los rendimientos de trabajo, capital, actividades económicas o ganancial patrimoniales y los correspondientes a la pensión resulte inferior a la suma de 7.707,00 euros más el importe, también en cómputo anual, de la cuantía mínima fijada para la clase de pensión de que se trate, se reconocerá un complemento igual a la diferencia, distribuido entre el número de mensualidades en que se devenga la pensión.

Cuadro 3.9.1-1

Número de pensionistas por cada 100 habitantes en Castilla y León y España e importe total nómina de pensiones a 31 de diciembre de 2020 y 2021

| Año  |                 | Población <sup>(1)</sup> | Número de pensionistas <sup>(2)</sup> | Pensionistas por cada 100 habi- | Importe nómina anual (millones) | Importe ingresos por pensionista |
|------|-----------------|--------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 2020 | Castilla y León | 2.391.308                | 563.041                               | 23,55                           | 8.560                           | 15.203                           |
|      | España          | 47.355.685               | 8.878.893                             | 18,75                           | 138.052                         | 15.548                           |
| 2021 | Castilla y León | 2.379.530                | 563.679                               | 23,69                           | 8.927                           | 15.837                           |
|      | España          | 47.326.687               | 8.936.073                             | 18,88                           | 144.358                         | 16.155                           |

<sup>(1)</sup> Datos a 1 de julio de 2020 y a 1 de julio de 2021 (dato provisional). INE.

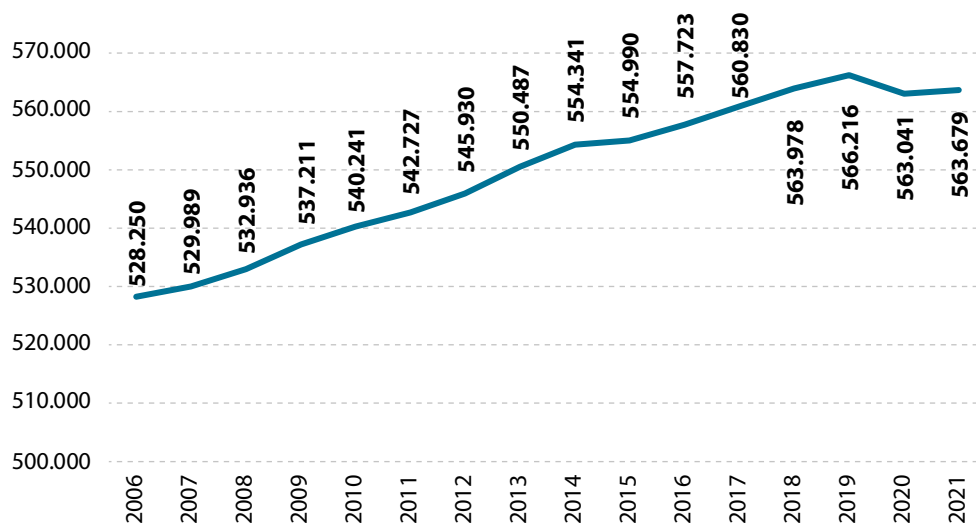
<sup>(2)</sup> Número de pensionistas sin doble cómputo.

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el año 2021 el número de personas beneficiarias de pensiones contributivas de la Seguridad Social en Castilla y León se mantuvo casi invariable, alcanzando el número de 563.679 pensionistas, 638 más que el año anterior, lo que supone una variación de 0,1%. Se recupera así, aunque tímidamente, la mantenida tendencia al crecimiento de la población pensionista en Castilla y León. Hay que recordar que el año anterior, en 2020, el número de pensionistas descendió en casi cuatro mil personas por efecto de la mortalidad provocada por el COVID-19.

Gráfico 3.9.1-1

Número de pensionistas en Castilla y León 2006 – 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

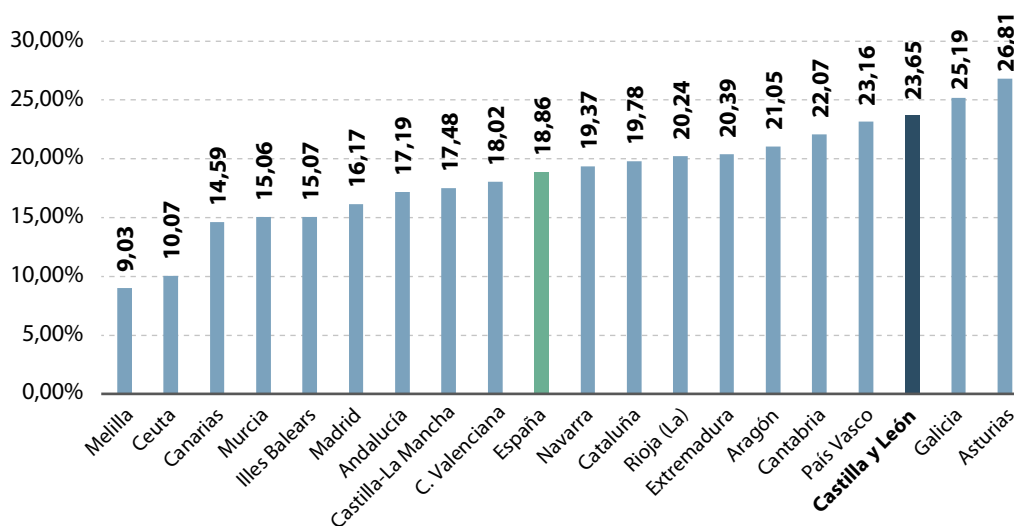
Relacionando el número de pensionistas con el total de la población, se puede comprobar que las personas beneficiadas por una pensión de la Seguridad Social representan en Castilla y León el 23,65% del total de la población, 0,14 puntos más que el año anterior y 4,8 puntos superior a la tasa del conjunto de España. En el crecimiento de la tasa de pensionistas por cada 100 habitantes hay que tener en cuenta el factor demográfico en el sentido de que la población total de nuestra región está experimentando un continuado descenso. En el caso del año 2021 este descenso se cifró en 11.778 personas.



El importe total de la nómina anual del conjunto de pensiones en España a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 144 mil millones de euros, lo que supone un incremento de 6,3 mil millones y que representa un aumento del 4,6% respecto del año anterior. En Castilla y León, la nómina anual, ascendió a 8,9 mil millones de euros, representando también un incremento del 4,3% respecto del ejercicio anterior.

El ingreso medio anual por pensiones que recibieron los pensionistas de Castilla y León ascendió a 15.837 euros, 634 euros más que el año anterior. Esta cifra es ligeramente inferior al ingreso medio anual del conjunto de España, que para el año 2021 resultó ser de 16.155 euros, 317 euros superior, lo que supone una diferencia del 2%.

**Gráfico 3.9.1-2**  
**Proporción entre el número de pensionistas y el número de habitantes (1 enero 2021) por comunidades autónomas. Media anual 2021**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En España, el 18,86% de la población es beneficiaria de alguna pensión de la Seguridad Social. Entre las comunidades autónomas donde la proporción de pensionistas respecto del total de población es mayor están Asturias (27%), Galicia (25%), País Vasco (23%) y Cantabria (22%). Castilla y León se encuentra entre las más elevadas con el 23,65% de pensionistas respecto al total de población. La relación entre pensionistas y envejecimiento de la población es muy clara, puesto que la mayor parte de la población pensionista recibe pensiones de jubilación o viudedad.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2021 en España ascendió a 9.922.051 lo que supone un incremento de 110.927 pensiones (1,13%) respecto del año 2020. En Castilla y León el número de pensiones se elevó hasta las 617.138, lo que representa un incremento en el número de pensiones de 5.128 (0,84%) en comparación con el año anterior. Este ascenso no ha sido homogéneo en las distintas provincias de Castilla y León. Así, podemos observar provincias como Valladolid y Segovia que han experimentado un incremento en el número de pensiones contributivas del 1,75% y del 1,5% respectivamente, mientras que provincias como León y Zamora presentan incrementos muy limitados en el número de pensiones contributivas: 0,09% y 0,14% respectivamente.

Cuadro 3.9.1-2

## Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2021

|                        | Incapacidad permanente | Jubilación       | Viudedad         | Orfandad       | Favor de familiares | Total            | Var. % interanual |
|------------------------|------------------------|------------------|------------------|----------------|---------------------|------------------|-------------------|
| Ávila                  | 3.000                  | 24.347           | 9.994            | 1.331          | 233                 | 38.905           | 0,47              |
| Burgos                 | 4.756                  | 62.474           | 20.926           | 2.912          | 329                 | 91.397           | 1,04              |
| León                   | 13.652                 | 86.526           | 35.169           | 4.157          | 1.064               | 140.568          | 0,09              |
| Palencia               | 3.947                  | 26.610           | 10.488           | 1.370          | 310                 | 42.725           | 0,73              |
| Salamanca              | 5.349                  | 52.133           | 20.447           | 2.601          | 642                 | 81.172           | 1,04              |
| Segovia                | 2.370                  | 21.837           | 8.642            | 1.145          | 134                 | 34.128           | 1,50              |
| Soria                  | 1.198                  | 15.130           | 5.289            | 694            | 88                  | 22.399           | 0,63              |
| Valladolid             | 9.722                  | 75.586           | 28.189           | 3.553          | 658                 | 117.708          | 1,75              |
| Zamora                 | 2.323                  | 30.782           | 13.002           | 1.619          | 410                 | 48.136           | 0,14              |
| <b>Castilla y León</b> | <b>46.317</b>          | <b>395.425</b>   | <b>152.146</b>   | <b>19.382</b>  | <b>3.868</b>        | <b>617.138</b>   | <b>0,84</b>       |
| <b>España</b>          | <b>952.322</b>         | <b>6.226.951</b> | <b>2.357.080</b> | <b>341.417</b> | <b>44.281</b>       | <b>9.922.051</b> | <b>1,13</b>       |

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León es muy similar al conjunto de España. La cuantía mensual de la pensión media en Castilla y León ascendió a 1.034,41 €, 5,66 € menos que la media del conjunto de España. Esa cifra representa un crecimiento del 2,25% respecto del importe del pasado año. Se trata de un crecimiento ligeramente superior (0,19 puntos) al incremento medio nacional. Por provincias, Segovia y Soria experimentaron los incrementos más elevados: 2,66%. Por el contrario, Ávila y Valladolid fueron las provincias que vieron crecer en menor medida el importe medio del conjunto de pensiones contributivas en el ejercicio 2021 (1,64% y 1,84% respectivamente).

Si tomamos como referencia la pensión media en el conjunto de España, Valladolid, Burgos y Palencia superan esa media. El resto de las provincias están por debajo del importe medio nacional, de forma más acusada las provincias de Zamora y Ávila.

Cuadro 3.9.1-3

## Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2021

|                        | Incap. Perman. | Jubilación      | Viudedad      | Orfandad      | Favor de familiares | Total importe medio | Relación (importe medio nacional =100) | % Var. Interanual (2020 - 2021) |
|------------------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|---------------------|---------------------|--|---------------------------------|
| Ávila                  | 863,10         | 1.026,00        | 684,96        | 443,49        | 548,51              | 903,04              | 86,82                                  | 1,64                            |
| Burgos                 | 1.104,86       | 1.263,52        | 756,15        | 446,86        | 663,93              | 1.110,92            | 106,81                                 | 2,37                            |
| León                   | 1.053,96       | 1.185,10        | 718,85        | 460,48        | 677,66              | 1030,44             | 99,07                                  | 2,39                            |
| Palencia               | 964,30         | 1.226,61        | 763,38        | 468,13        | 641,45              | 1.060,10            | 101,93                                 | 2,39                            |
| Salamanca              | 938,78         | 1.096,64        | 704,11        | 456,44        | 566,86              | 962,66              | 92,56                                  | 2,20                            |
| Segovia                | 914,11         | 1.132,02        | 710,90        | 424,43        | 575,31              | 984,32              | 94,64                                  | 2,66                            |
| Soria                  | 971,66         | 1.115,87        | 688,36        | 453,81        | 604,41              | 984,69              | 94,68                                  | 2,66                            |
| Valladolid             | 973,30         | 1.335,63        | 823,92        | 454,03        | 634,36              | 1.152,63            | 110,82                                 | 1,84                            |
| Zamora                 | 902,61         | 989,40          | 664,23        | 434,41        | 519,05              | 874,71              | 84,10                                  | 2,33                            |
| <b>Castilla y León</b> | <b>992,08</b>  | <b>1.186,78</b> | <b>736,13</b> | <b>451,54</b> | <b>618,03</b>       | <b>1034,41</b>      | <b>99,46</b>                           | <b>2,25</b>                     |
| <b>España</b>          | <b>994,28</b>  | <b>1.196,68</b> | <b>743,01</b> | <b>418,71</b> | <b>606,16</b>       | <b>1.040,07</b>     | <b>100,00</b>                          | <b>2,06</b>                     |

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.





El análisis del número y tipo de pensiones según el sexo de las personas beneficiarias nos permite observar que en Castilla y León el número de pensionistas hombres y mujeres es similar, aunque hay una pequeña diferencia de 2 puntos en favor de los hombres. En el conjunto de España la situación es distinta: hay mayor número de pensionistas mujeres que hombres, con un diferencial de 4,5 puntos.

Si en el análisis se introduce la variable tipo de pensión, las diferencias según el sexo de la persona pensionista son más evidentes. Así, los pensionistas varones son mucho más numerosos en el caso de pensiones por incapacidad permanente o jubilación: las diferencias llegan hasta doblar el número de pensionistas hombres sobre las pensionistas mujeres. Las pensiones por orfandad se distribuyen de forma similar según sean hombres o mujeres. No ocurre igual en el caso de las pensiones de viudedad, donde el 93% de las personas beneficiarias son mujeres. Las cifras que reflejan la distribución del número de pensionistas según el sexo y tipo de pensión muestran los efectos de las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso y mantenimiento en el mercado de trabajo, especialmente en las décadas pasadas.

Cuadro 3.9.1-4

Número de pensiones por tipo de pensión y sexo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2021

|                     | Hombres          |             | Mujeres          |             | Todos los sexos  |              |
|---------------------|------------------|-------------|------------------|-------------|------------------|--------------|
|                     | Número           | %           | Número           | %           | Número           | %            |
| Incap. Permanente   | 31.191           | 67,3        | 15.126           | 32,7        | 46.317           | 7,5          |
| Jubilación          | 262.140          | 66,3        | 133.285          | 33,7        | 395.425          | 64,1         |
| Viudedad            | 10.644           | 7,0         | 141.501          | 93,0        | 152.146          | 24,7         |
| Orfandad            | 10.071           | 52,0        | 9.311            | 48,0        | 19.382           | 3,1          |
| Favor Familiares    | 1.078            | 27,9        | 2.790            | 72,1        | 3.868            | 0,6          |
| <b>Total CyL</b>    | <b>315.124</b>   | <b>51,1</b> | <b>302.013</b>   | <b>48,9</b> | <b>617.137</b>   | <b>100,0</b> |
| <b>Total España</b> | <b>4.737.823</b> | <b>47,8</b> | <b>5.184.177</b> | <b>52,2</b> | <b>9.922.051</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Un análisis del tipo y cuantía media de las pensiones según sexo nos permite apreciar una importante diferencia entre hombres y mujeres. En Castilla y León, la pensión media que reciben los hombres es de 1.238,54 €, un 50,8% superior a la pensión media que reciben las mujeres: 821,42 €. En el conjunto de España esta diferencia, aun siendo muy importante, es algo más reducida: 42%.

Cuadro 3.9.1-5

Cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y diferencial según sexo, a 31 de diciembre de 2021. Media anual - euros/mes

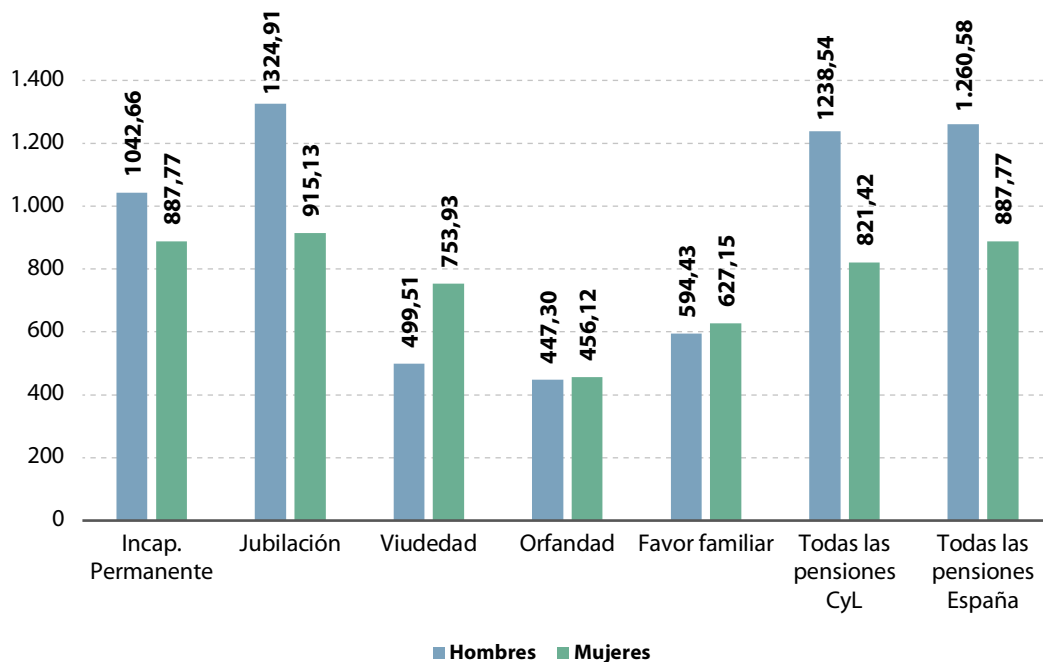
|                              | Hombres         | Mujeres       | Diferencia hombre/mujer |               |
|------------------------------|-----------------|---------------|-------------------------|---------------|
|                              | Pensión media   | Pensión media | %                       | A favor de    |
| Incap. Permanente            | 1.042,66        | 887,77        | 17,4                    | Hombre        |
| Jubilación                   | 1.324,91        | 915,13        | 44,8                    | hombre        |
| Viudedad                     | 499,51          | 753,93        | 50,9                    | Mujer         |
| Orfandad                     | 447,30          | 456,12        | 2,0                     | Mujer         |
| Favor Familiares             | 594,43          | 627,15        | 5,5                     | Mujer         |
| <b>Total Castilla y León</b> | <b>1.238,54</b> | <b>821,42</b> | <b>50,8</b>             | <b>Hombre</b> |
| <b>Total España</b>          | <b>1.260,58</b> | <b>887,77</b> | <b>42,0</b>             | <b>Hombre</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por tipo de pensión, las diferencias más importantes a favor del hombre se dan en la pensión de jubilación (44,8% superior a la de la mujer), la más importante en cuantía y número de perceptores. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (17,4% superior a la de la mujer). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 753,93 € lo que supone un importe 50,9% superior al que reciben los hombres: 499,51 €. Las explicaciones a estas diferencias son similares a las expuestas anteriormente. Hay que buscarlas en el hecho de que nuestro sistema de pensiones tiene un carácter contributivo asociado a las rentas del trabajo, reflejando las pensiones la desigualdad de género que se observa en la composición del mercado de trabajo a lo largo de la vida laboral.

Gráfico 3.9.1-3

Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2021 (media anual - euros/mes)



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Resulta interesante el análisis de la distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y en España. En él podemos observar que el 63,4% las pensiones en Castilla y León y el 62,4% en España no superan los 1.000 €/mes. La distribución de las cuantías de las pensiones en estos grandes tramos es muy similar en Castilla y León respecto del conjunto de España.

Cuadro 3.9.1-6

Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2021. Media anual - euros/mes

|                        | Número de pensiones |                  |                    |                    |                  |                    |
|------------------------|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|
|                        | Inferior a 450 €    | De 451 a 1000 €  | De 1.001 a 1.500 € | De 1.501 a 2.000 € | Más de 2000 €    | Todos los importes |
| <b>Castilla y León</b> | <b>88.002</b>       | <b>303.125</b>   | <b>104.097</b>     | <b>53.018</b>      | <b>68.896</b>    | <b>617.138</b>     |
| % sobre el total       | 14,3                | 49,1             | 16,9               | 8,6                | 11,2             | 100,0              |
| <b>España</b>          | <b>1.502.550</b>    | <b>4.688.747</b> | <b>1.680.150</b>   | <b>898.518</b>     | <b>1.152.086</b> | <b>9.922.051</b>   |
| % sobre el total       | 15,1                | 47,3             | 16,9               | 9,1                | 11,6             | 100,0              |

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Un análisis más pormenorizado de la distribución de las pensiones según su cuantía nos sigue mostrando una realidad muy similar entre Castilla y León y el resto de España. Esa realidad se caracteriza por la existencia de un número muy importante de pensiones de cuantía muy baja (inferiores a 750 €/mes) que suponen el 46% del total de pensiones, casi la mitad de ellas (20,3% en Castilla y León y 18,6% en el conjunto de España) con cuantías inferiores a 550€/mes.

Por la parte de las cuantías altas, observamos que en torno al 12% de las pensiones superan los 2.000 €/mes.

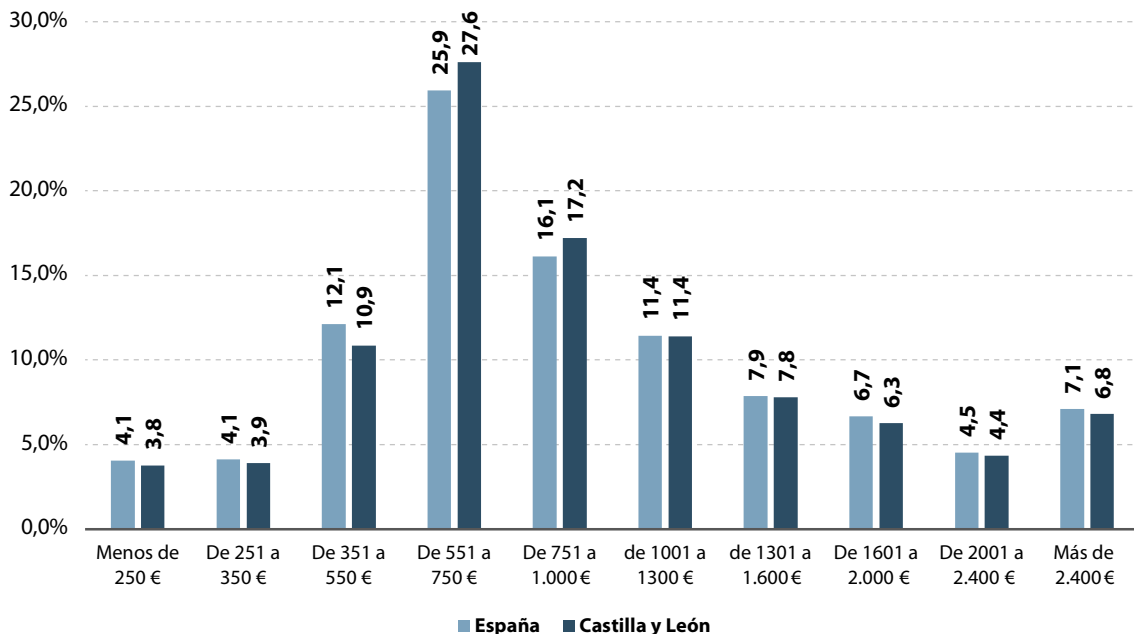
Cuadro 3.9.1-7

Distribución del número de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León. Total y acumulado a diciembre de 2021

|             |        | Menos de 250 € | De 251 a 350 € | De 351 a 550 € | De 551 a 750 € | De 751 a 1.000 € | De 1.001 a 1.300 € | De 1.301 a 1.600 € | De 1.601 a 2.000 € | De 2.001 a 2.400 € | Más de 2.400 € |
|-------------|--------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| Total       | España | 403.597        | 408.906        | 1.204.869      | 2.573.147      | 1.600.778        | 1.135.045          | 782.746            | 660.877            | 448.180            | 703.906        |
|             | CyL    | 23.167         | 24.248         | 67.084         | 170.310        | 106.318          | 70.295             | 48.055             | 38.765             | 26.918             | 41.978         |
| %           | España | 4,1            | 4,1            | 12,1           | 25,9           | 16,1             | 11,4               | 7,9                | 6,7                | 4,5                | 7,1            |
|             | CyL    | 3,8            | 3,9            | 10,9           | 27,6           | 17,2             | 11,4               | 7,8                | 6,3                | 4,4                | 6,8            |
| % acumulado | España | 4,1            | 8,2            | 20,3           | 46,3           | 62,4             | 73,8               | 81,7               | 88,4               | 92,9               | 100,0          |
|             | CyL    | 3,8            | 7,7            | 18,6           | 46,1           | 63,4             | 74,8               | 82,6               | 88,8               | 93,2               | 100,0          |

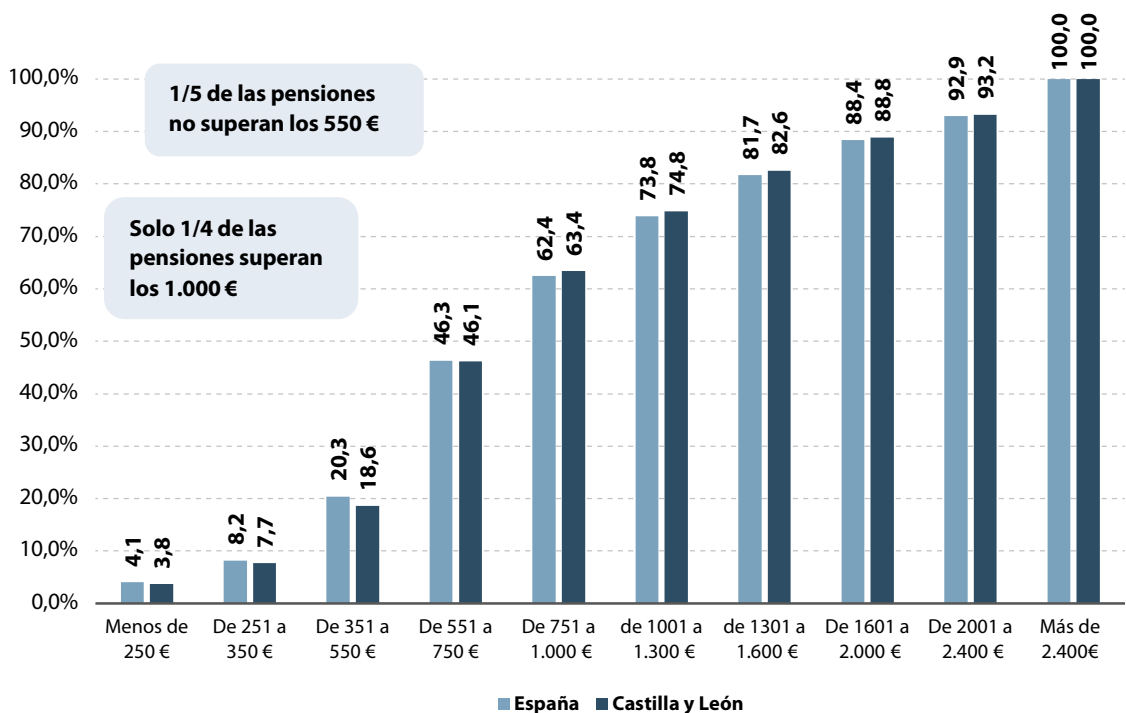
Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 3.9.1-5  
Distribución pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 3.9.1-6  
Distribución acumulada de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



A continuación, podemos observar el saldo entre altas y bajas en el sistema de pensiones contributivas de la Seguridad Social en Castilla y León. Los datos revelan la superación de los efectos de la pandemia durante el año 2020. En el año 2021 se recupera la tendencia de incremento en el número de todo tipo de pensiones.

En el año de referencia en Castilla y León el número de pensiones aumentó en 5.832. La cifra más alta en los últimos años. El incremento se produjo, principalmente, en las pensiones por incapacidad permanente y por jubilación.

Cuadro 3.9.1-8

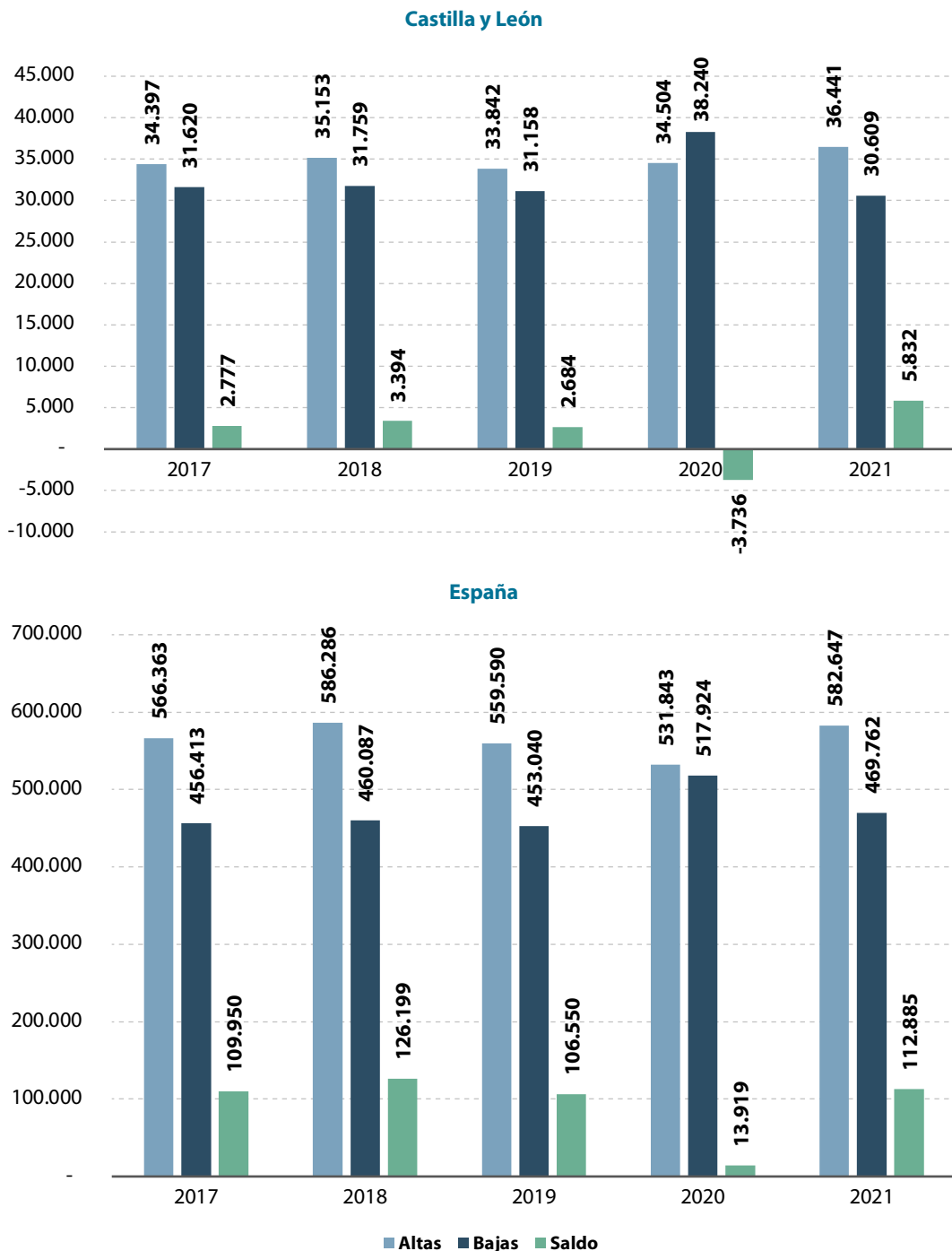
Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2017 – 2021 (total anual).  
Comparación saldo altas- bajas años 2020 - 2021

|                                 | Incapacidad permanente |              | Jubilación    |               | Viudedad      |              | Orfandad     |              | Favor de familiares |            | Todas las pensiones |               |
|---------------------------------|------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|------------|---------------------|---------------|
|                                 | Altas                  | Bajas        | Altas         | Bajas         | Altas         | Bajas        | Altas        | Bajas        | Altas               | Bajas      | Altas               | Bajas         |
| 2017                            | 4.810                  | 1.635        | 19.341        | 19.109        | 8.566         | 9.329        | 1.337        | 1.293        | 343                 | 254        | 34.397              | 31.620        |
| 2018                            | 4.536                  | 1.634        | 20.337        | 19.164        | 8.651         | 9.452        | 1.323        | 1.257        | 306                 | 252        | 35.153              | 31.759        |
| 2019                            | 4.809                  | 1.565        | 18.810        | 18.760        | 8.614         | 9.316        | 1.295        | 1.283        | 314                 | 234        | 33.842              | 31.158        |
| 2020                            | 4.024                  | 1.578        | 19.364        | 23.200        | 9.584         | 11.911       | 1.313        | 1.290        | 219                 | 261        | 34.504              | 38.240        |
| <b>2021</b>                     | <b>4.473</b>           | <b>1.653</b> | <b>21.387</b> | <b>18.610</b> | <b>9.000</b>  | <b>8.969</b> | <b>1.318</b> | <b>1.157</b> | <b>263</b>          | <b>220</b> | <b>36.441</b>       | <b>30.609</b> |
| <b>Saldo altas – bajas 2020</b> |                        |              |               |               |               |              |              |              |                     |            |                     |               |
| 2020                            | <b>2.446</b>           |              | <b>-3.836</b> |               | <b>-2.327</b> |              | <b>23</b>    |              | <b>42</b>           |            | <b>-3.736</b>       |               |
| <b>Saldo altas – bajas 2021</b> |                        |              |               |               |               |              |              |              |                     |            |                     |               |
| 2021                            | <b>2.820</b>           |              | <b>2.277</b>  |               | <b>31</b>     |              | <b>161</b>   |              | <b>43</b>           |            | <b>5.832</b>        |               |

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el gráfico siguiente podemos observar la evolución de las altas y bajas de pensiones en Castilla y León y en el resto de España. Así, se comprueba que, en el año 2021 se ha recuperado la tendencia al incremento continuado del número de pensiones experimentando en los años anteriores a 2020, año en el que los registros arrojan saldos muy inferiores, llegando a ser negativos en Castilla y León, explicados por el impacto COVID-19, enfermedad que provoca mayor mortalidad en personas de mayor edad. En el conjunto de España, el saldo resultante entre altas y bajas arroja la cifra de 112.885 pensiones más en España respecto al año anterior.

Gráfico 3.9.1-7  
Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2017 – 2021 en Castilla y León y España



Fuente: Elaboración propia a partir de ESTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



Atendiendo al importe medio de las altas y bajas en el conjunto de pensiones contributivas podemos observar que las nuevas pensiones no han visto incrementado el importe medio respecto a las altas del año anterior.

Por tipo de pensión, las altas motivadas por incapacidad permanente son las únicas pensiones que han experimentado un crecimiento en su cuantía respecto al año anterior. En sentido contrario, las altas en el resto de las pensiones han experimentado un retroceso en su cuantía respecto a las altas que sucedieron al año anterior (2020) en ese mismo tipo de pensión.

Así, mientras que el importe medio de las bajas en las pensiones de jubilación eran un 4,45% superior respecto a las bajas del año anterior, las altas tenían un importe 1,74% inferior al de las altas del año anterior. Este diferencial negativo es aún más acusado en las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de familiares.

Cuadro 3.9.1-9

Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2017 – 2021 (total anual)

|             | Incapacidad permanente |                 | Jubilación      |                 | Viudedad      |               | Orfandad      |               | Favor de familiares |               | Todas las pensiones |               |
|-------------|------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
|             | Altas                  | Bajas           | Altas           | Bajas           | Altas         | Bajas         | Altas         | Bajas         | Altas               | Bajas         | Altas               | Bajas         |
| 2017        | 927,56                 | 1.045,83        | 1.321,49        | 940,94          | 696,20        | 572,38        | 328,42        | 358,86        | 491,03              | 420,62        | 1.063,80            | 809,64        |
| 2018        | 939,51                 | 1.023,79        | 1.311,49        | 952,04          | 709,07        | 593,03        | 331,83        | 377,46        | 509,55              | 408,36        | 1.071,39            | 821,83        |
| 2019        | 949,81                 | 1.070,68        | 1.354,65        | 988,59          | 765,89        | 639,23        | 347,72        | 389,59        | 499,24              | 463,00        | 1.100,80            | 859,65        |
| 2020        | 942,28                 | 1.064,22        | 1.415,25        | 993,47          | 784,84        | 655,67        | 365,93        | 411,92        | 575,79              | 471,34        | 1.139,73            | 867,99        |
| <b>2021</b> | <b>975,63</b>          | <b>1.066,71</b> | <b>1.390,66</b> | <b>1.037,66</b> | <b>757,65</b> | <b>666,26</b> | <b>352,63</b> | <b>413,02</b> | <b>538,63</b>       | <b>484,96</b> | <b>1.139,69</b>     | <b>902,82</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.1-10

Diferencial interanual (%) del importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2017 – 2021 (total anual)

|             | Incapacidad permanente |             | Jubilación   |             | Viudedad     |             | Orfandad     |             | Favor de familiares |             | Todas las pensiones |             |
|-------------|------------------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|
|             | Altas                  | Bajas       | Altas        | Bajas       | Altas        | Bajas       | Altas        | Bajas       | Altas               | Bajas       | Altas               | Bajas       |
| 2017        | 1,02                   | 0,86        | -1,25        | 1,43        | 1,45         | 1,44        | 0,31         | -1,65       | 7,90                | -2,41       | -0,27               | 1,14        |
| 2018        | 1,29                   | -2,11       | -0,76        | 1,18        | 1,85         | 3,61        | 1,04         | 5,18        | 3,77                | -2,91       | 0,71                | 1,51        |
| 2019        | 1,10                   | 4,58        | 3,29         | 3,84        | 8,01         | 7,79        | 4,79         | 3,21        | -2,02               | 13,38       | 2,75                | 4,60        |
| 2020        | -0,79                  | -0,60       | 4,47         | 0,49        | 2,47         | 2,57        | 5,24         | 5,73        | 15,33               | 1,80        | 3,54                | 0,97        |
| <b>2021</b> | <b>3,54</b>            | <b>0,23</b> | <b>-1,74</b> | <b>4,45</b> | <b>-3,46</b> | <b>1,62</b> | <b>-3,63</b> | <b>0,27</b> | <b>-6,45</b>        | <b>2,89</b> | <b>0,00</b>         | <b>4,01</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Observando la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León podemos comprobar la tendencia en los últimos cinco años a mantenerse el incremento de la pensión media entre el 2 y 3%, aumento ligeramente superior a la media del conjunto de España.

Cuadro 3.9.1-11

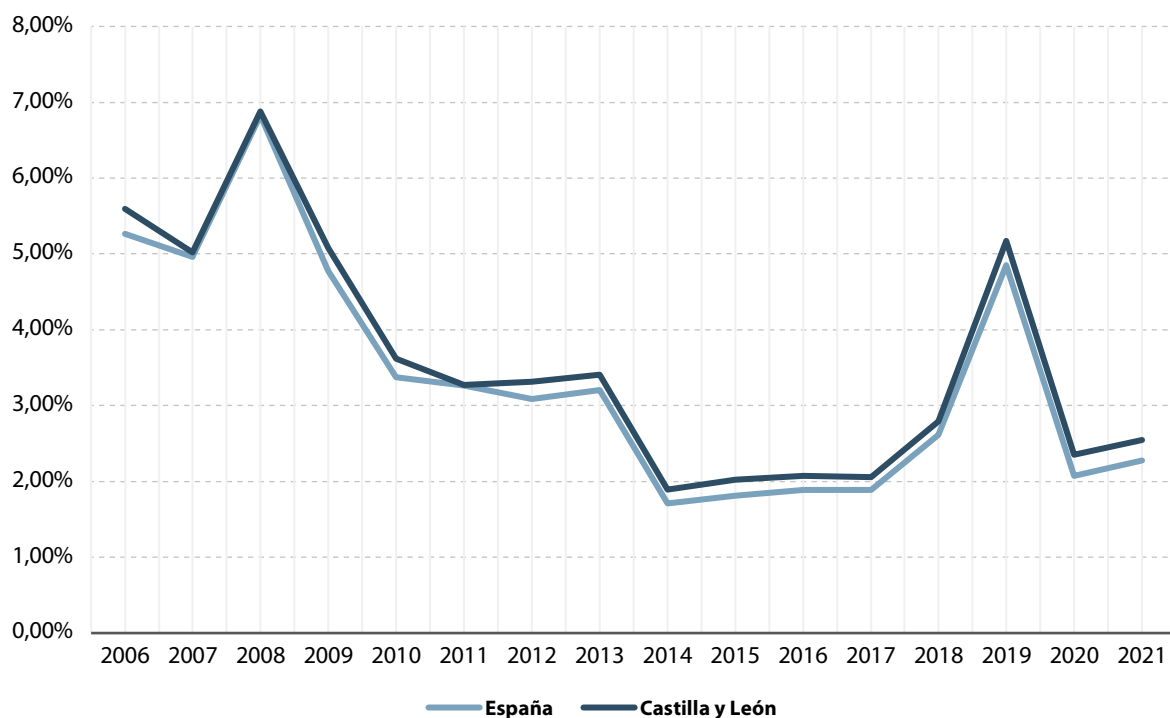
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León 2017 – 2021 por clase de pensión. Datos a 31 de diciembre

|             | Incapacidad permanente | Jubilación      | Viudedad      | Orfandad      | Favor de familiares | Media todas pensiones | % Var. Interanual |
|-------------|------------------------|-----------------|---------------|---------------|---------------------|-----------------------|-------------------|
| 2017        | 936,21                 | 1.051,17        | 639,59        | 411,47        | 546,62              | 913,41                | 1,98              |
| 2018        | 953,43                 | 1.089,59        | 671,72        | 424,54        | 569,24              | 949,09                | 3,91              |
| 2019        | 977,94                 | 1.128,36        | 707,09        | 438,58        | 588,06              | 986,10                | 3,90              |
| 2020        | 983,23                 | 1.159,66        | 722,67        | 445,09        | 606,76              | 1.011,60              | 2,59              |
| <b>2021</b> | <b>992,08</b>          | <b>1.186,78</b> | <b>736,13</b> | <b>451,54</b> | <b>618,03</b>       | <b>1.034,41</b>       | <b>2,25</b>       |

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 3.9.1-8

Evolución del incremento interanual de la cuantía media (dato anual) de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2006-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Si se observa la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización, las de mayor cuantía siguen siendo las de la minería del carbón, seguidas por las pensiones del régimen general. Las de menor cuantía son las pensiones del régimen de autónomos, ya que aproximadamente las 2 terceras partes de las personas afiliadas a este régimen especial cotizan en base mínima de cotización y en función del principio de contributividad como resultado obtienen una pensión más baja y comparada con las aportaciones que se han realizado al sistema. Por ello, en el marco del diálogo social se lleva tiempo estudiando la posibilidad de modificar la estructura de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con la finalidad de que pasen a cotizar por ingresos reales y como consecuencia tengan una mayor protección social y pensiones más altas. En Castilla y León, según la explicación anterior, las personas autónomas



tienen pensiones de casi 400 euros más bajas al mes que personas trabajadoras del régimen general, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.9.1-12

**Evolución de la pensión media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2017 a 2021 (dato anual)**

|             | General         | Autónomos     | Trabajadores del Mar | Minería del Carbón |
|-------------|-----------------|---------------|----------------------|--------------------|
| 2017        | 1.050,30        | 623,39        | 1.520,44             | 905,38             |
| 2018        | 1.076,57        | 637,57        | 1.567,67             | 930,65             |
| 2019        | 1.128,77        | 667,11        | 1.654,27             | 978,75             |
| 2020        | 1.152,84        | 679,10        | 1.694,80             | 1.001,74           |
| <b>2021</b> | <b>1.179,36</b> | <b>692,16</b> | <b>1.735,19</b>      | <b>1.027,21</b>    |

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

### 3.9.2. Pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”. En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en el caso de encontrarse en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre estableció las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, actualmente reguladas en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La gestión de estas pensiones, conforme determinan los artículos 67.1 c) y 373 de la Ley General de la Seguridad Social es encomendada al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), sin perjuicio de que la misma pueda ser llevada a cabo por las comunidades autónomas estatutariamente competentes, previéndose la posibilidad de la suscripción de conciertos con éstas. Actualmente, salvo en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se ha culminado el proceso de transferencias.

Pueden ser personas beneficiarias de la pensión no contributiva los ciudadanos españoles y nacionales de otros países, con residencia legal en España que cumplan el requisito general de carecer de ingresos suficientes: existe carencia cuando las rentas o ingresos de que se disponga, en cómputo anual para 2021, sean inferiores a 5.639,20 euros anuales. No obstante, si son inferiores a esa cuantía anual y se convive con familiares, únicamente se cumple el requisito cuando la suma de las rentas o ingresos anuales de todos los miembros de su unidad económica de convivencia, sean inferiores a determinadas cuantías:

- Si son dos integrantes, el límite será de 9.586,64 euros anuales.
- Si son tres integrantes, el límite será de 13.534,08 euros.
- Si son cuatro integrantes, el límite será de 17.481,52 euros.
- Si son dos integrantes y uno de los dos es padre o hijo, el límite es de 23.966 euros anuales.

- Si son tres integrantes y uno de ellos es padre o hijo, el límite es de 33.835,20 euros anuales.
- Si son cuatro integrantes y uno de ellos es padre o hijo, el límite es de 43.703,80 euros anuales.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de la persona beneficiaria con otras personas unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad o adopción hasta el segundo grado. El parentesco por consanguinidad hasta el 2º grado alcanza a: padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos del solicitante.

Además, en el caso de las PNC por jubilación deberán tener sesenta y cinco o más años y residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de diez años, en el período que media entre la fecha de cumplimiento de los dieciséis años y la de devengo de la pensión, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

En el caso de las PNC por invalidez, deberán tener dieciocho o más años y menos de sesenta y cinco, residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

El Real Decreto 46/2021, de 26 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social, estableció en el art. 17 una cuantía de 5.639,20 € íntegros anuales. Además, ese mismo artículo establece un complemento de pensión de 525 € anuales a la persona pensionista que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada con cuyo propietario no tenga ninguna relación de parentesco.

En el año 2021, un total de 446.119 personas recibieron en España una PNC, lo que supone un incremento de 98 personas respecto del año anterior. En Castilla y León en el año 2021 recibieron este tipo de pensión 21.032 personas, 40 más que el año anterior.

Cuadro 3.9.2-1

### Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2017-2021. Pensiones en vigor el 1 de diciembre

| Año                    | Pensiones NC de jubilación |                      | Pensiones NC invalidez |                      |
|------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
|                        | Nº Pensiones               | Promedio mensual (€) | Nº Pensiones           | Promedio mensual (€) |
| <b>España</b>          |                            |                      |                        |                      |
| 2017                   | 256.690                    | 357,50               | 197.988                | 397,60               |
| 2018                   | 257.023                    | 368,70               | 194.757                | 410,00               |
| 2019                   | 261.044                    | 388,06               | 191.113                | 427,00               |
| 2020                   | 260.169                    | 404,98               | 185.852                | 443,30               |
| <b>2021</b>            | <b>263.328</b>             | <b>406,34</b>        | <b>182.791</b>         | <b>443,43</b>        |
| <b>Castilla y León</b> |                            |                      |                        |                      |
| 2017                   | 12.285                     | 361,18               | 9.605                  | 399,71               |
| 2018                   | 12.355                     | 371,75               | 9.415                  | 411,46               |
| 2019                   | 12.448                     | 384,10               | 9.203                  | 425,19               |
| 2020                   | 12.161                     | 395,83               | 8.871                  | 436,61               |
| <b>2021</b>            | <b>12.351</b>              | <b>402,01</b>        | <b>8.631</b>           | <b>444,16</b>        |

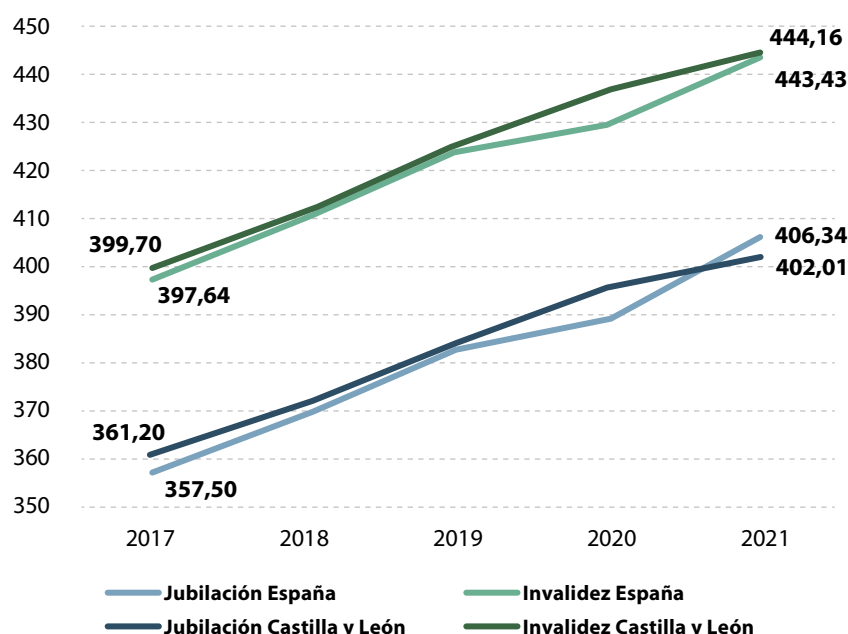
Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



Respecto a las cuantías, en el conjunto de España, apenas han variado respecto al año 2020. Para el año 2021 las PNC por jubilación en promedio mensual han incrementado su cuantía en 1,36 €, mientras que la modalidad de invalidez el incremento ha sido de 0,13 €. En España, el importe medio mensual abonado a cada pensionista para las PNC de jubilación estuvo en torno a los 406 euros y para la PNC por invalidez de 443 euros. En Castilla y León, el incremento medio ha sido mayor: de 6,16 € para la PNC por jubilación y de 7,55 € para la PNC por invalidez. Ello representa una subida del 1,6% y del 1.7% respectivamente. En Castilla y León, el importe medio mensual para una PNC por jubilación fue de 402 € y en el caso de PNC por invalidez de 444 €.

Como puede observarse, la cuantía de este tipo de pensiones en el conjunto de España es muy similar a la de Castilla y León.

**Gráfico 3.9.2-1**  
**Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León y España**  
**2017 - 2021**



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El número de personas beneficiarias de PNC apenas ha variado en el conjunto de España y tampoco en Castilla y León. En conjunto, hay 50 personas menos de PNC en Castilla y León. Un análisis por provincias permite observar que hay provincias en las que se ha producido un incremento superior a la media en el número de personas beneficiarias. Es el caso de Segovia (+3.58%) y Salamanca (+2%).

Cuadro 3.9.2-2

## Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, años 2020 - 2021

| Provincia                    | 2020           | 2021           | Var. %       |
|------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Ávila                        | 1.824          | 1.836          | 0,66         |
| Burgos                       | 2.564          | 2.520          | -1,72        |
| León                         | 4.161          | 4.091          | -1,68        |
| Palencia                     | 1.644          | 1.621          | -1,40        |
| Salamanca                    | 3.695          | 3.769          | 2,00         |
| Segovia                      | 837            | 867            | 3,58         |
| Soria                        | 427            | 420            | -1,64        |
| Valladolid                   | 3.931          | 3.944          | 0,33         |
| Zamora                       | 1.949          | 1.914          | -1,80        |
| <b>Total Castilla y León</b> | <b>21.032</b>  | <b>20.982</b>  | <b>-0,24</b> |
| <b>Total España</b>          | <b>446.021</b> | <b>446.119</b> | <b>0,02</b>  |

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que se refiere a los importes, no se aprecia variaciones significativas entre provincias, situándose en todos los casos en torno a la media regional.

Cuadro 3.9.2-3

## Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2021

|                              | PNC de jubilación |                       | PNC de invalidez |                       |
|------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
|                              | nº pensiones      | importe medio mensual | nº pensiones     | importe medio mensual |
| Ávila                        | 1.062             | 397,11                | 774              | 454,09                |
| Burgos                       | 1.278             | 406,28                | 1.242            | 435,54                |
| León                         | 2.331             | 396,53                | 1.760            | 434,63                |
| Palencia                     | 966               | 399,65                | 655              | 450,32                |
| Salamanca                    | 2.305             | 404,99                | 1.464            | 459,91                |
| Segovia                      | 476               | 405,08                | 391              | 440,37                |
| Soria                        | 290               | 405,27                | 130              | 440,70                |
| Valladolid                   | 2.509             | 404,80                | 1.435            | 442,34                |
| Zamora                       | 1.134             | 400,65                | 780              | 440,61                |
| <b>Total Castilla y León</b> | <b>12.351</b>     | <b>402,01</b>         | <b>8.631</b>     | <b>444,16</b>         |
| <b>Total España</b>          | <b>263.328</b>    | <b>406,34</b>         | <b>182.791</b>   | <b>443,43</b>         |

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Teniendo en cuenta las personas beneficiarias de las PNC según su sexo, podemos observar que, mientras la distribución de la pensión de invalidez según este atributo es muy similar tanto en España como en Castilla y León, en el caso de las pensiones de jubilación, en España y Castilla y León tres cuartas partes de las personas beneficiarias son mujeres (74-75%) y el resto hombres (26 – 25%).

Cuadro 3.9.2-4

Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según sexo, a diciembre de 2021

| España                           |                |             |                |             |                |
|----------------------------------|----------------|-------------|----------------|-------------|----------------|
|                                  | Hombres        | %           | Mujeres        | %           | Total          |
| Jubilación                       | 54.319         | 26,4        | 151.541        | 73,6        | 205.860        |
| Invalidez                        | 89.546         | 49,5        | 91.270         | 50,5        | 180.816        |
| Jubilación derivada de invalidez | 15.226         | 26,9        | 41.424         | 73,1        | 56.650         |
| <b>Total</b>                     | <b>159.091</b> | <b>35,9</b> | <b>284.235</b> | <b>64,1</b> | <b>443.326</b> |
| Castilla y León                  |                |             |                |             |                |
|                                  | Hombres        | %           | Mujeres        | %           | Total          |
| Jubilación                       | 2.429          | 24,7        | 7.398          | 75,3        | 9.827          |
| Invalidez                        | 4.267          | 49,5        | 4.346          | 50,5        | 8.613          |
| Jubilación derivada de invalidez | 878            | 34,6        | 1.657          | 65,4        | 2.535          |
| <b>Total</b>                     | <b>7.574</b>   | <b>36,1</b> | <b>13.401</b>  | <b>63,9</b> | <b>20.975</b>  |

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Otro aspecto relevante del perfil de la persona beneficiaria de pensiones no contributivas por jubilación es el estado civil. El 44% de las personas perceptoras están casadas (47% en el conjunto de España) y el 25% solteras (19% en el conjunto de España). Relacionando estado civil y sexo, se aprecian diferencias significativas. Así, el perfil dominante de la persona beneficiaria de PNC por jubilación son mujeres casadas. En ocasiones el estado civil puede ser clave para poder generar el derecho a la pensión no contributiva, ya que el límite de acumulación de recursos de 2 convivientes es más bajo en el caso de convivientes de segundo grado, como es el caso de los cónyuges, siendo más fácil generar el derecho cuando solo es un conviviente.

En el caso de las personas beneficiarias de PNC por invalidez, hay un equilibrio entre hombres y mujeres. En el caso de los varones, predominan los solteros (83%), en el caso de las mujeres, también son mayoritarias las solteras, pero en menor medida (57%), siendo importante el número de beneficiarias casadas (25%).

Cuadro 3.9.2-5

Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, diciembre de 2021

| España          |               |               |                |               |                |               |
|-----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
|                 | Hombres       | %             | Mujeres        | %             | Total          | %             |
| Soltero/a       | 15.759        | 29,01         | 24.396         | 16,10         | 40.155         | 19,50         |
| Casado/a        | 23.839        | 43,89         | 72.569         | 47,89         | 96.408         | 46,80         |
| Viudo/a         | 2.621         | 4,83          | 16.796         | 11,08         | 19.417         | 9,40          |
| Divorciado/a    | 8.758         | 16,12         | 26.843         | 17,71         | 35.601         | 17,30         |
| Separado/a      | 3.201         | 5,89          | 10.664         | 7,04          | 13.865         | 6,70          |
| No consta       | 141           | 0,26          | 273            | 0,18          | 414            | 0,20          |
| <b>Total</b>    | <b>54.319</b> | <b>100,00</b> | <b>151.541</b> | <b>100,00</b> | <b>205.860</b> | <b>100,00</b> |
| Castilla y León |               |               |                |               |                |               |
|                 | Hombres       | %             | Mujeres        | %             | Total          | %             |
| Soltero/a       | 931           | 38,33         | 1.565          | 21,15         | 2.496          | 25,40         |
| Casado/a        | 884           | 36,39         | 3.431          | 46,38         | 4.315          | 43,90         |
| Viudo/a         | 96            | 3,95          | 622            | 8,41          | 718            | 7,30          |
| Divorciado/a    | 337           | 13,87         | 1.158          | 15,65         | 1.495          | 15,20         |
| Separado/a      | 181           | 7,45          | 622            | 8,41          | 803            | 8,20          |
| No consta       | 0             | 0,00          | 0              | 0,00          | 0              | 0,00          |
| <b>Total</b>    | <b>2.429</b>  | <b>100,00</b> | <b>7.398</b>   | <b>100,00</b> | <b>9.827</b>   | <b>100,00</b> |

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 3.9.2-6

Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, diciembre de 2021

| España          |               |               |               |               |                |               |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
|                 | Hombres       | %             | Mujeres       | %             | Total          | %             |
| Soltero/a       | 74.227        | 82,89         | 49.084        | 53,78         | 123.311        | 68,20         |
| Casado/a        | 9.124         | 10,19         | 25.036        | 27,43         | 34.160         | 18,90         |
| Viudo/a         | 377           | 0,42          | 1.339         | 1,47          | 1.716          | 0,90          |
| Divorciado/a    | 3.881         | 4,33          | 10.675        | 11,70         | 14.556         | 8,10          |
| Separado/a      | 1.756         | 1,96          | 4.945         | 5,42          | 6.701          | 3,70          |
| No consta       | 181           | 0,20          | 191           | 0,21          | 372            | 0,20          |
| <b>Total</b>    | <b>89.546</b> | <b>100,00</b> | <b>91.270</b> | <b>100,00</b> | <b>180.816</b> | <b>100,00</b> |
| Castilla y León |               |               |               |               |                |               |
|                 | Hombres       | %             | Mujeres       | %             | Total          | %             |
| Soltero/a       | 3.604         | 84,46         | 2.500         | 57,52         | 6.104          | 70,90         |
| Casado/a        | 415           | 9,73          | 1.118         | 25,72         | 1.533          | 17,80         |
| Viudo/a         | 10            | 0,23          | 40            | 0,92          | 50             | 0,60          |
| Divorciado/a    | 146           | 3,42          | 440           | 10,12         | 586            | 6,80          |
| Separado/a      | 92            | 2,16          | 248           | 5,71          | 340            | 3,90          |
| No consta       | 0             | 0,00          | 0             | 0,00          | 0              | 0,00          |
| <b>Total</b>    | <b>4.267</b>  | <b>100,00</b> | <b>4.346</b>  | <b>100,00</b> | <b>8.613</b>   | <b>100,00</b> |

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



En 1982 se estableció un sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad mediante la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad* (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social. Dicho sistema fue desarrollado por el Real Decreto 383/84.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) solo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisito *“exigidos reglamentariamente para su concesión”*.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, fija las cuantías vigentes para el año 2021 de los subsidios económicos para personas con discapacidad regulados por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero. De este modo, quedan fijados los importes mensuales siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas/año): 68,80 euros.

Se trata de los mismos importes que en el ejercicio anterior con un incremento de 0,70€ el subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de personas beneficiarias ha seguido descendiendo como en años anteriores. En este caso, 146 personas, lo que supone un descenso del 29% respecto al año 2020.

Cuadro 3.9.2-7

Número de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2016-2021. Datos mes de diciembre

| Año         | Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM) | Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP) | Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) | Total      |
|-------------|---|--|--|------------|
| 2016        | 719   | 99   | 60   | 878        |
| 2017        | 621   | 90   | 56   | 767        |
| 2018        | 532   | 76   | 47   | 655        |
| 2019        | 458   | 65   | 38   | 561        |
| 2020        | 404   | 56   | 36   | 496        |
| <b>2021</b> | <b>307</b>                                      | <b>33</b>                                    | <b>10</b>  | <b>350</b> |

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En Castilla y León, la prestación que cuenta con mayor número de personas beneficiarias es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Este tipo de prestación representan el 88% de total. El resto de las prestaciones representan el 9% (SATP) y el 3% (SMGT).

En la distribución provincial de las prestaciones LISMI puede observarse que las provincias de Valladolid y León acumulan buena parte de las prestaciones. En sentido contrario, Soria con 20 personas beneficiarias es la provincia con el número más bajo.

Cuadro 3.9.2-8

**Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2021 en Castilla y León por provincia**

|                              | Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM) | Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP) | Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) | Total        |
|------------------------------|---|--|--|--------------|
| Número de prestaciones       |   |  |  |              |
| Ávila                        | 26  | 8  | 1  | 35           |
| Burgos                       | 23  | 0  | 6  | 29           |
| León                         | 72  | 7  | 5  | 84           |
| Palencia                     | 21  | 1  | 7  | 29           |
| Salamanca                    | 43  | 5  | 0  | 48           |
| Segovia                      | 20  | 6  | 1  | 27           |
| Soria                        | 16  | 2  | 2  | 20           |
| Valladolid                   | 86  | 4  | 3  | 93           |
| Zamora                       | 30  | 7  | 3  | 40           |
| <b>Total Castilla y León</b> | <b>337</b>                                      | <b>40</b>                                    | <b>28</b>  | <b>405</b>   |
| <b>Total España</b>          | <b>3.833</b>                                    | <b>385</b>                                   | <b>834</b>   | <b>5.052</b> |

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

### 3.9.3. Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital (IMV en adelante) es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. Se define como un derecho subjetivo de la ciudadanía lo que implica que se recibirá siempre que se cumplan los requisitos de acceso, sin que este sujeto a disposición presupuestaria.

Esta prestación se aprobó por Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, y después de sucesivos cambios en su tramitación legislativa se aprobó definitivamente por Ley 19/2021, de 20 de diciembre.

Con carácter previo, el 27 de abril de 2015 los sindicatos CCOO y UGT registraron en el Parlamento de España la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que proponía la creación de una prestación de ingresos mínimos vinculada a la Seguridad Social y destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales a las personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.

En febrero de 2017 el Parlamento vota a favor de la toma en consideración de la ILP presentada por los sindicatos UGT y CCOO.

En marzo de 2018 el Consejo de ministros encarga a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) un estudio sobre las rentas mínimas en España. En junio de 2019 la AIReF publica el estudio encargado y concluye que “la iniciativa legislativa popular de ingresos mínimos mejoraría la distribución de la renta en un 4% y reduciría la pobreza extrema en un 28%, con un coste fiscal entre 7.200 y 9.800 millones de euros”.

En la Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023, aprobada por el Consejo de ministros de 22 de marzo de 2019, se hace alusión a la creación de un “Ingreso Mínimo Vital estatal que asegure a las personas en situación de necesidad un nivel mínimo de renta a lo largo del ciclo vital ante posibles contingencias”.

En el Consejo de ministros del 29 de mayo de 2020 se aprueba el Real Decreto Ley por el que se pone en marcha el IMV, una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a aquellas personas que carecen de ellos y reúnen una serie de requisitos.





El 10 de junio de 2020 el Pleno del Congreso de los Diputados aprueba, sin ningún voto en contra, la convalidación del Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital.

La Ley establece que podrán ser titulares de la prestación las personas con capacidad jurídica que la soliciten y la perciban, en nombre propio o en nombre de una unidad de convivencia. En este último caso, la persona titular asumirá la representación de la citada unidad. Las personas titulares, cuando estén integradas en una unidad de convivencia, deberán tener una edad mínima de 23 años, o ser mayores de edad o menores emancipados en caso de tener hijos o menores en régimen de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente o huérfanos absolutos cuando sean los únicos miembros de la unidad de convivencia y ninguno de ellos alcance la edad de 23 años. En caso de no integrarse en una unidad de convivencia, la edad mínima de la persona titular será de 23 años, salvo en los supuestos de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual en los que se exigirá que la persona titular sea mayor de edad o menor emancipada, o el de personas que hayan estado bajo la tutela de Entidades Públicas de protección de menores dentro de los tres años anteriores a la mayoría de edad en los que se exigirá que la persona titular sea mayor de edad (art.5).

Respecto a la cuantía y duración, el Capítulo III de la Ley aborda la acción protectora que está recogida en los artículos 12 a 23. El IMV es una prestación económica que se hace efectiva mensualmente (art.12). La cuantía mensual vendrá determinada por la diferencia entre la cuantía de la renta garantizada, y el conjunto de todas las rentas e ingresos de la persona beneficiaria o de los miembros que componen esa unidad de convivencia del ejercicio anterior, en los términos establecidos en los artículos 11, 16 y 19, siempre que la cuantía resultante sea igual o superior a 10 euros mensuales (art.13).

En el caso de una sola persona el importe será del 100% de la cuantía anual de las pensiones no contributivas dividido por 12 (469.9 €/mes – año 2021). La Ley establece un incremento del 22% en el caso en el caso de que tenga una discapacidad igual o superior al 65% y abonar unas cantidades por menor dependiendo de la edad.

La cuantía señalada se verá incrementada por las siguientes circunstancias:

- El 30% por cada miembro adicional a partir del segundo hasta un máximo del 220 %.
- 22% en caso de monoparentalidad.
- 22% en caso de discapacidad reconocida igual o superior al sesenta y cinco por ciento.
- Por cada menor de tres años, 100 euros; mayores de tres años y menores de seis años, 70 euros; y mayores de seis años y menores de 18 años, 50 euros.

Reglamentariamente se determinará el posible incremento de las cuantías fijadas en los párrafos anteriores cuando se acrediten gastos de alquiler de la vivienda habitual superiores al 10% de la renta garantizada que corresponda, en su cuantía anual, en función del tamaño y configuración de la unidad de convivencia.

El derecho a la prestación y pago nacerá a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud (art.14). En cuanto a la duración, la prestación se mantendrá mientras subsistan los motivos y se cumplan los requisitos (art.15).

El cambio en las circunstancias personales de la persona beneficiaria del ingreso mínimo vital, o de alguno de los miembros de la unidad de convivencia, podrá comportar la disminución o el aumento de la prestación económica mediante la revisión correspondiente por la entidad gestora (art.16).

La Ley contempla la cooperación para la inclusión social de las personas beneficiarias. Así, en el artículo 31 se señala que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones promoverá, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social estrategias de inclusión de las personas beneficiarias del ingreso mínimo vital mediante la cooperación y colaboración con los departamentos

ministeriales, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, empresas colaboradoras, incluidas las empresas distinguidas con el Sello de Inclusión Social, así como entidades del Tercer Sector de Acción Social. El diseño de estas estrategias se dirigirá a la remoción de los obstáculos sociales o laborales que dificulten el pleno ejercicio de derechos y socavan la cohesión social. Las personas beneficiarias del ingreso mínimo vital, señala la Ley, serán objetivo prioritario y tenidos en cuenta en el diseño de los incentivos a la contratación que apruebe el Gobierno. Sin embargo, nada de esto se ha aprobado con carácter general. Solo proyectos piloto con comunidades autónomas o ayuntamientos que sin embargo no han pasado por ningún proceso participado, teniendo una duración determinada y estando financiados por fondos europeos.

Según los datos de la nota de prensa del Ministerio de 16 de diciembre de 2021, en el conjunto de España, hasta esta fecha, se resolvieron positivamente 362 mil expedientes que dieron lugar a que se beneficiaran de esta prestación 824 mil personas, de las cuales 305 mil eran menores (37%). En Castilla y León las personas beneficiarias fueron 36 mil personas, de las cuales 13 mil eran menores de edad (37,1%).

En un análisis provincial, destacan las provincias de Soria y Segovia por la baja cifra de resoluciones aprobadas, 250 y 777 respectivamente, que las sitúa en las provincias con menor número de personas beneficiarias del conjunto de España.

Con respecto a la población beneficiaria, destaca que más de un tercio de las personas beneficiarias del IMV son menores. Se trata de una cifra que duplica la presencia de menores en la población española y castellano y leonesa. Ello supone que la presencia de menores entre las personas beneficiarias está sobrerrepresentada respecto a una distribución normal en base al grupo demográfico que representa a la población menor de edad en España, siendo aún mayor la sobrerrepresentación en el caso de Castilla y León. Este hecho puede valorarse positivamente desde el punto de vista de que puede ser una prestación que contribuya a luchar contra la pobreza infantil de tan terribles consecuencias.

Cuadro 3.9.3-1

## Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital (16 diciembre 2021)

| Provincia                    | Total resoluciones aprobadas | Total adultos  | Total menores  | Total personas beneficiarias |
|------------------------------|------------------------------|----------------|----------------|------------------------------|
| Ávila                        | 1.374                        | 1.921          | 1.187          | 3.108                        |
| Burgos                       | 1.464                        | 1.913          | 1.300          | 3.213                        |
| León                         | 3.883                        | 5.097          | 2.890          | 7.987                        |
| Palencia                     | 1.160                        | 1.729          | 1.057          | 2.786                        |
| Salamanca                    | 2.635                        | 3.521          | 2.086          | 5.607                        |
| Segovia                      | 777                          | 955            | 560            | 1.515                        |
| Soria                        | 250                          | 286            | 166            | 452                          |
| Valladolid                   | 3.582                        | 5.360          | 3.088          | 8.448                        |
| Zamora                       | 1.442                        | 2.017          | 1.060          | 3.077                        |
| <b>Total Castilla y León</b> | <b>16.567</b>                | <b>22.799</b>  | <b>13.394</b>  | <b>36.193</b>                |
| <b>Total España</b>          | <b>362.017</b>               | <b>518.609</b> | <b>305.832</b> | <b>824.441</b>               |

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Nota de prensa de 16 de diciembre de 2021.

Cuadro 3.9.3-2

Datos de gestión del IMV. Personas beneficiarias según sean menores o adultos.  
España y Castilla y León, (16 de diciembre de 2021)

|                | Perceptores IMV España |              | Perceptores IMV Castilla y León |              | Población España  |              | Población Castilla y León |              |
|----------------|------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|-------------------|--------------|---------------------------|--------------|
|                | Ab.                    | %            | Ab.                             | %            | Ab.               | %            | Ab.                       | %            |
| Adultos        | 518.609                | 62,9         | 22.799                          | 63,0         | 39.156.568        | 82,6         | 2.045.293                 | 85,7         |
| Menores        | 305.832                | 37,1         | 13.394                          | 37,0         | 8.242.127         | 17,4         | 341.354                   | 14,3         |
| <b>Totales</b> | <b>824.441</b>         | <b>100,0</b> | <b>36.193</b>                   | <b>100,0</b> | <b>47.398.695</b> | <b>100,0</b> | <b>2.386.647</b>          | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e INE (Cifras de Población Datos definitivos 01/01/2021). Nota de prensa de 16 de diciembre de 2021.

El día uno de octubre del año 2021 se publicaron los últimos datos de gestión por parte el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En esa fecha puede observarse un importante avance en la resolución de expedientes, alcanzando la cifra de 94% de expedientes tramitados sobre los expedientes válidos. Hay que recordar que hasta bien entrado el año 2021 no se desatascó la gestión de las solicitudes presentadas.

Las cifras de aprobación y denegación de solicitudes son muy significativas. Se deniegan 2 de cada 3 solicitudes. Más concretamente solo se aprueba el 31,8% de los expedientes tramitados en Castilla y León, cifra un poco superior a la media del conjunto de España (27,1%).

Cuadro 3.9.3-3

Datos de gestión del IMV. Nómina de septiembre de 2021

|                 | Expedientes tramitados |            |             |                  |           |           |                 |        |
|-----------------|------------------------|------------|-------------|------------------|-----------|-----------|-----------------|--------|
|                 | Expedientes            |            | Expedientes |                  | Resueltos |           | En subsanación  |        |
|                 | totales                | Duplicados | totales     | Total tramitados | Aprobados | Denegados | Total resueltos |        |
| Castilla y León | 57.282                 | 5.962      | 51.320      | 49.315           | 15.685    | 33.030    | 48.715          | 600    |
| Total España    | 1.453.652              | 130.748    | 1.322.904   | 1.244.029        | 336.933   | 888.458   | 1.225.391       | 18.636 |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e INE (Cifras de Población Datos definitivos 01/01/2021). Nota de prensa de 1 de octubre de 2021.

Cuadro 3.9.3-4

Datos de gestión del IMV. Nómina de septiembre de 2021

|  | España | Castilla y León |
|--|--------|-----------------|
| Expedientes válidos sobre el total                       | 91,0   | 89,6            |
| Expedientes tramitados sobre total expedientes válidos   | 94,0   | 96,1            |
| Aprobados sobre expedientes válidos                      | 25,5   | 30,6            |
| Aprobados sobre expedientes tramitados                   | 27,1   | 31,8            |
| Aprobados sobre expedientes resueltos                    | 27,5   | 32,2            |
| Denegados sobre expedientes válidos                      | 67,2   | 64,4            |
| Denegados sobre expedientes tramitados                   | 71,4   | 67,0            |
| Denegados sobre expedientes resueltos                    | 72,5   | 67,8            |
| Pendientes (expedientes válidos - denegados - aprobados) | 7,4    | 5,1             |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Nota de prensa de 1 de octubre de 2021.

### 3.10 Cooperación con los países en vías de desarrollo.

La cooperación para el desarrollo es el conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que la comunidad internacional pone al servicio de los países y pueblos más desfavorecidos con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan.

La política española de cooperación para el desarrollo tiene su origen en la declaración contenida en el preámbulo de la Constitución de 1978, en la que la Nación española proclama su voluntad de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce en su artículo 67.4 que en su acción exterior los poderes públicos de Castilla y León promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo.

Por otro lado, la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo, establece que los principios, objetivos y prioridades establecidos en la misma, así como las directrices básicas fijadas por la planificación regional en esta materia, informarán las actuaciones de cooperación al desarrollo que impulsen o lleven a cabo el conjunto de los agentes de cooperación al desarrollo y, especialmente, las Entidades Locales de Castilla y León, sin perjuicio de su autonomía en el ejercicio de las competencias que les son propias.

En consonancia con la política del Estado español y las directrices internacionales, el objetivo general de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Castilla y León es la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano sostenible, promoviendo procesos de cambio en los países en desarrollo y simultáneamente creando una conciencia solidaria en los castellanos y leoneses que permita avanzar hacia una ciudadanía global consciente, comprometida y corresponsable.

Asimismo, la política de cooperación internacional para el desarrollo de Castilla y León se ha alineado con la Agenda 2030 en el III Plan Director de Cooperación para el desarrollo 2017-2020, en el que se ha hecho una apuesta por los derechos humanos reconocidos internacionalmente, pero analizando la contribución a la consecución de los Objetivos marcados en la Agenda 2030.

El III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020 fue prorrogado por Acuerdo 108/2020, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, explicando en el Acuerdo que la situación derivada de la pandemia del COVID-19 ha impedido culminar los trabajos preparatorios de elaboración del IV Plan Director que se iniciaron a principios de 2020.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue firmada en 2015 por los 193 jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas. Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de “no dejar a nadie atrás”.



La Agenda 2030 crea compromisos y responsabilidades al gobierno central, los autonómicos y los municipales. Induce nuevas formas de trabajar en el interior de cada país y un modelo innovador de relaciones internacionales, consciente de la creciente interdependencia, implicando también la acción de la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos, las universidades...

La actual política de cooperación al desarrollo en Castilla y León asume como propio los objetivos y las metas establecidas que implica la Agenda 2030, centrando sus acciones en el cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) y 169 metas que la componen.

La Junta de Castilla y León ha puesto a disposición de la ciudadanía un espacio web estadístico (<https://estadistica.jcyl.es/web/es/estadisticas-temas/indicadores-agenda-2030-para.html>) para el seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Dentro de la cooperación con países en vías de desarrollo tiene especial incidencia la meta 4.7, "fomentar la educación global para el desarrollo sostenible." Según la Organización de las Naciones Unidas, con esta meta se quiere asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. También tiene especial relevancia el objetivo 17 "Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible", fundamental para el logro de los otros 16 ODS.

En el III Plan, la asignación presupuestaria indicativa por modalidades debía ser la siguiente:

- Un mínimo del 78% de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León a la Ayuda Económica no reembolsable y la Cooperación técnica para el desarrollo.
- Un mínimo del 7% a la Educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
- Un mínimo del 7% a la Acción humanitaria.
- No superar el 5% de la Ayuda oficial al desarrollo en los costes administrativos para la gestión de la ayuda al desarrollo.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria, los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo en 2021 fueron de 5.036.213 euros, lo que supuso un 13,97% más que en el ejercicio anterior. Se registraron descensos en las partidas de Cooperación Económica No Reembolsable (-3,9%), Formación Especializada e Investigación (-35,59%) y Costes Administrativos Fijos y de Personal (-10,31%), incrementándose el resto de las partidas: Sensibilización o Educación al Desarrollo (164,22%), Ayuda Humanitaria (196,46%) y Cooperación Técnica (8,80%).

Cuadro 3.10-1

**Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades**

| Concepto                                     | 2020             | %             | 2021             | %             | % Var 20-21  |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|--------------|
| Cooperación Económica no reembolsable        | 3.708.537        | 83,93         | 3.564.000        | 70,77         | -3,90        |
| Sensibilización o educación al desarrollo    | 240.450          | 5,44          | 635.307          | 12,61         | 164,22       |
| Ayuda humanitaria                            | 200.000          | 4,53          | 592.922          | 11,77         | 196,46       |
| Formación especializada e investigación      | 15.500           | 0,35          | 9.984            | 0,20          | -35,59       |
| Cooperación técnica                          | 31.250           | 0,71          | 34.000           | 0,68          | 8,80         |
| Costes administrativos (fijos y de personal) | 223.000          | 5,05          | 200.000          | 3,97          | -10,31       |
| <b>Total</b>                                 | <b>4.418.737</b> | <b>100,00</b> | <b>5.036.213</b> | <b>100,00</b> | <b>13,97</b> |

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

Si analizamos el reparto por modalidades en el ejercicio 2021, podemos observar como la dotación destinada a Ayuda humanitaria (11,77% del total) superó el mínimo del 7% fijado en el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo. La Educación para el desarrollo y la ciudadanía global pasó de representar un 5,44% a un 12,61% del total, incluyendo la Sensibilización, y supera el porcentaje mínimo establecido en la planificación, que igualmente es del 7%. Los Costes administrativos también cumplen no superar el 5% de la ayuda oficial al desarrollo. En cambio, no se llega al mínimo establecido del 78% de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León dirigidos a la Ayuda Económica no reembolsable y la Cooperación técnica para el desarrollo, que suponen un total de 70,97%.

En el III Plan Director, se recogen las líneas de trabajo ejecutadas en 2021 y se agrupan marcadamente en tres modalidades de actuación: la Cooperación económica no reembolsable, la Ayuda humanitaria y la Educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

### Cooperación económica no reembolsable

La Cooperación económica no reembolsable consiste en la realización de aportaciones a proyectos de inversión con la finalidad de mejorar el capital físico de los países beneficiarios, así como en aportaciones a programas y proyectos de ayuda a los diferentes sectores de estos países.

El III Plan Director incorpora como orientación fundamental el enfoque basado en derechos humanos; por ello, la Cooperación económica no reembolsable se dirige a garantizar los 6 derechos económicos, sociales y culturales priorizados: el derecho humano al agua y el saneamiento, a la salud, a la educación, a una alimentación adecuada, a una vivienda digna y a medios de vida adecuados y suficientes.

Las intervenciones que se han ejecutado en 2021, en los países empobrecidos han sido realizadas con un aporte de 3.564.000 euros frente a los 3.708.537 euros de 2020. La distribución sectorial de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable se ve condicionada por el procedimiento y los instrumentos de gestión de la ayuda, ya que, al financiar las intervenciones en el marco de convocatorias anuales de subvención, de concurrencia competitiva, son las propias ONGs quienes marcan la mayor o menor proximidad con las líneas estratégicas definidas en el Plan Director.

Así, en el ejercicio 2021, la distribución del importe destinado a Cooperación económica no reembolsable en lo relativo a los aspectos sectoriales, fueron los proyectos dirigidos a garantizar y promover el agua potable y saneamiento (41,26%) seguido del derecho a la alimentación (27,83) y derecho humano a la educación (24,50%), siendo estos los que concentraron un mayor porcentaje del presupuesto.

Cuadro 3.10-2

### Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable por sectores, 2020-2021

| Concepto  | 2020             |               | 2021             |               | % Var. 20-21 |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|--------------|
|   | Euros            | %             | Euros            | %             |              |
| Agua potable y saneamiento básico               | 1.326.108        | 35,76         | 1.470.484        | 41,26         | 10,89        |
| Alimentación                                    | 898.447          | 24,23         | 991.885          | 27,83         | 10,40        |
| Educación                                       | 1.120.387        | 30,21         | 873.355          | 24,50         | -22,05       |
| Salud física y mental                           | 288.661          | 7,78          | 140.284          | 3,94          | -51,40       |
| Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia | 0                | 0,00          | 21.960           | 0,62          | No Aplic.    |
| Vivienda adecuada                               | 74.934           | 2,02          | 66.032           | 1,85          | -11,88       |
| <b>Total</b>                                    | <b>3.708.537</b> | <b>100,00</b> | <b>3.564.000</b> | <b>100,00</b> | <b>-3,90</b> |

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.



A nivel global y en lo referido al ámbito geográfico de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable, vemos cómo en 2021 se mantiene el peso del África Subsahariana (zona donde se concentran los países con menor Índice de Desarrollo Humano-IDH) que alcanza el 44,63% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) distribuible en su conjunto. Así mismo, vemos como América del Sur ha sido objeto del 34,64% de la AOD, América Central y Caribe del 17,59% y Asia ha recibido el 3,14%. Es significativa la subida del porcentaje de los proyectos presentados y apoyados en América del Sur, América Central y zona Caribe y también Asia, con respecto al año anterior.

Por otro lado, si nos centramos en los países vemos que Bolivia y Perú seguido de Guatemala y Senegal, concentran el mayor-número de intervenciones; seguido por Burkina Faso.

Respecto al número de mujeres beneficiarias de estas intervenciones por países destacan, Mozambique (28.170), seguido de Bolivia (14.353) y en tercer lugar Tanzania (11.002).

Cuadro 3.10-3

**Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo en países empobrecidos, 2021**

| Área                            | País          | Intervenciones | Beneficiarios Totales | Beneficiarias Mujeres | Concedido País   | %             |
|---------------------------------|---------------|----------------|-----------------------|-----------------------|------------------|---------------|
| África Subsahariana             | Burkina Faso  | 4              | 19.052                | 10.037                | 476.744          | 29,97         |
|                                 | Guinea Bissau | 1              | 212                   | 111                   | 35.598           | 2,24          |
|                                 | Mozambique    | 3              | 53.074                | 28.170                | 196.034          | 12,33         |
|                                 | RD del Congo  | 2              | 3.127                 | 2.063                 | 50.560           | 3,18          |
|                                 | Senegal       | 5              | 9.482                 | 5.551                 | 565.312          | 35,54         |
|                                 | Tanzania      | 2              | 20.597                | 11.002                | 266.281          | 16,74         |
| <b>África Subsahariana</b>      |               | <b>17</b>      | <b>105.544</b>        | <b>56.934</b>         | <b>1.590.529</b> | <b>44,63</b>  |
| América Central y Caribe        | El Salvador   | 1              | 788                   | 417                   | 149.502          | 23,84         |
|                                 | Guatemala     | 5              | 7.532                 | 3.944                 | 400.201          | 63,82         |
|                                 | Nicaragua     | 1              | 2.845                 | 1.357                 | 77.344           | 12,33         |
| <b>América Central y Caribe</b> |               | <b>7</b>       | <b>11.165</b>         | <b>5.718</b>          | <b>627.047</b>   | <b>17,59</b>  |
| América del Sur                 | Bolivia       | 8              | 29.600                | 14.353                | 789.306          | 63,94         |
|                                 | Perú          | 6              | 16.387                | 8.367                 | 445.213          | 36,06         |
| <b>América del Sur</b>          |               | <b>14</b>      | <b>45.987</b>         | <b>22.720</b>         | <b>1.234.519</b> | <b>34,64</b>  |
| Asia                            | India         | 3              | 718                   | 401                   | 111.905          | 100,00        |
| <b>Asia</b>                     |               | <b>3</b>       | <b>718</b>            | <b>401</b>            | <b>111.905</b>   | <b>3,14</b>   |
| <b>Totales</b>                  |               | <b>41</b>      | <b>163.414</b>        | <b>85.773</b>         | <b>3.564.000</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

Este año se ha incluido en los proyectos de desarrollo en países empobrecidos la intervención sobre el derecho humano a un nivel de vida adecuado y medios de subsistencia. Este derecho alude a las condiciones necesarias para que las personas puedan vivir con una calidad adecuada en todos los aspectos. El resto de las intervenciones en estos países se concentran especialmente en el derecho a la alimentación buscando el aumento de la disponibilidad y la calidad de los alimentos y la reducción de la malnutrición. También se interviene el derecho a la educación, mejorando las infraestructuras educativas y la educación intercultural bilingüe, otras de las intervenciones se basan en otros derechos humanos como el derecho a la salud, derecho a una vivienda digna y derecho al agua y al saneamiento.

**Cuadro 3.10-4**  
**Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de desarrollo en países empobrecidos, 2021**

| DD.HH.  | Área Geográfica          | Intervenciones | Beneficiarios  |               | Importe          | %             |
|---|--------------------------|----------------|----------------|---------------|------------------|---------------|
|   |                          |                | Totales        | Mujeres       |                  |               |
| Derecho humano al agua potable y saneamiento básico                     | África subsahariana      | 7              | 86.954         | 44.921        | 835.397          | 56,81         |
|   | América central y caribe | 2              | 2.264          | 1.212         | 100.825          | 6,86          |
|   | América del sur          | 4              | 22.840         | 11.158        | 534.262          | 36,33         |
| <b>Derecho humano al agua potable y saneamiento básico</b>              |                          | <b>13</b>      | <b>112.058</b> | <b>57.291</b> | <b>1.470.484</b> | <b>41,26</b>  |
| Derecho humano a la alimentación adecuada                               | África subsahariana      | 4              | 8.921          | 5.335         | 380.581          | 38,37         |
|   | América central y caribe | 3              | 1.828          | 989           | 363.607          | 36,66         |
|   | América del sur          | 3              | 6.528          | 3.149         | 247.697          | 24,97         |
| <b>Derecho humano a la alimentación adecuada</b>                        |                          | <b>10</b>      | <b>17.277</b>  | <b>9.473</b>  | <b>991.885</b>   | <b>27,83</b>  |
| Derecho humano a nivel de vida adecuado y medios de subsistencia        | África subsahariana      | 1              | 150            | 75            | 21.960           | 100,00        |
| <b>Derecho humano a nivel de vida adecuado y medios de subsistencia</b> |                          | <b>1</b>       | <b>150</b>     | <b>75</b>     | <b>21.960</b>    | <b>0,62</b>   |
| Derecho humano a la educación   | África subsahariana      | 3              | 3.608          | 1.731         | 241.977          | 27,71         |
|   | América central y caribe | 2              | 7.073          | 3.517         | 162.615          | 18,62         |
|   | América del sur          | 7              | 16.619         | 8.413         | 452.560          | 51,82         |
|   | Asia                     | 1              | 450            | 250           | 16.203           | 1,86          |
| <b>Derecho humano a la educación</b>                                    |                          | <b>13</b>      | <b>27.750</b>  | <b>13.911</b> | <b>873.355</b>   | <b>24,50</b>  |
| Derecho humano al más alto nivel de salud posible                       | África subsahariana      | 2              | 5.911          | 4.872         | 110.614          | 78,85         |
|   | Asia                     | 1              | 20             | 10            | 29.670           | 21,15         |
| <b>Derecho humano al más alto nivel de salud posible</b>                |                          | <b>3</b>       | <b>5.931</b>   | <b>4.882</b>  | <b>140.284</b>   | <b>3,94</b>   |
| Derecho humano vivienda adecuada y digna                                | Asia                     | 1              | 248            | 141           | 66.032           | 100,00        |
| <b>Derecho humano vivienda adecuada y digna</b>                         |                          | <b>1</b>       | <b>248</b>     | <b>141</b>    | <b>66.032</b>    | <b>1,85</b>   |
| <b>Totales</b>  |                          | <b>41</b>      | <b>163.414</b> | <b>85.773</b> | <b>3.564.000</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

### Ayuda humanitaria y de emergencia

El objetivo de la Ayuda humanitaria y de emergencia es promover el establecimiento de los derechos humanos de las poblaciones afectadas por desastres naturales, conflictos armados o crisis cronicadas, intentando aliviar el sufrimiento y promover su protección. Estas acciones deben estar orientadas según las necesidades de los beneficiarios, los cuales, junto a las instituciones de los países, participarán en todo el proceso, empezando por la definición de sus necesidades más urgentes.

El III Plan Director se concentra en tres líneas de trabajo prioritarias en relación a la ayuda humanitaria: las intervenciones de emergencia ante situaciones de necesidad derivadas de desastres naturales, con especial atención a los movimientos de población, desplazados y refugiados; las intervenciones dirigidas a situaciones de crisis cronicadas, con especial atención a las condiciones generadas por los conflictos armados; y





las intervenciones dirigidas hacia una acción humanitaria preventiva, focalizada en el fortalecimiento de la capacidades de actores locales en contextos propensos a las crisis humanitarias.

En el ejercicio 2021, se han subvencionado acciones de ayuda humanitaria por valor de 592.922 euros. (200.000 euros en 2020), siendo prioritarias las ayudas a las zonas afectadas por la erupción del volcán Nyirangongo, en R. D. del Congo y las zonas más afectadas por las inundaciones, en Estado de Jonglei, Sudán del Sur.

En el año 2018, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), diez comunidades autónomas, entre las que se encontraba Castilla y León y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), firmaron un acuerdo por el que se comprometían a aunar y coordinar recursos financieros, humanos y técnicos de cara a mejorar el impacto y la calidad de la ayuda humanitaria española en el exterior. Este acuerdo tiene por objetivo mejorar la coordinación de la ayuda, la consecución de mayor impacto y resultados cuantitativos y cualitativos, así como la mejora del seguimiento y la evaluación de las intervenciones humanitarias llevadas a cabo. Nuestra comunidad vuelve a incluir una partida dentro de estas acciones por un importe de 50.000 euros en 2021.

Cuadro 3.10-5  
Crisis de emergencias humanitarias, 2021

| Crisis  | Importe | Personas Beneficiarias | Concepto  |
|---|---------|------------------------|---|
| Campamentos de refugiados saharauis, alimentación y prevención COVID-19       | 35.000  | 382                    | Mejorar el aporte nutricional y las prácticas alimenticias saludables a través del suministro de alimentos y adoptar medidas en materia de higiene destinadas a mitigar el impacto y la propagación de la pandemia; medidas de higiene para afrontar el contexto de pandemia COVID-19 en los campamentos de refugiados saharauis. |
| Haití   | 50.000  | 4.000                  | Mejorar el acceso a agua segura y condiciones de saneamiento mediante la distribución de suministros y artículos no alimentarios WASH de emergencia, de protección y prevención COVID-19 y reparación de sistemas e infraestructura de abastecimiento de agua.  |
| Zonas afectadas por la erupción del volcán Nyirangongo, en R. D. del Congo    | 100.000 | 16.210                 | Mejorar las capacidades locales del área de salud de Sake para la atención esencial en salud de las personas más vulnerables (mujeres, niñas/os, supervivientes de violencia sexual, personas mayores) afectadas por la erupción del volcán Nyirangongo, en R. D. del Congo.  |
| Zonas más afectadas por las inundaciones, en Estado de Jonglei, Sudán del Sur | 100.000 | 60.545                 | Mejorar el acceso a servicios sanitarios básicos mediante la dotación de medicamentos y la implementación de clínicas móviles para garantizar el acceso en las zonas más afectadas por las inundaciones, en Estado de Jonglei, Sudán del Sur.   |
| Conflicto armado provincia de Cabo Delgado en Mozambique                      | 30.000  | 56.853                 | Mejorar el acceso a los servicios de salud, prevención y atención de la violencia de género y servicios básicos de salud mental y apoyo psicosocial para la población de la provincia de Cabo Delgado en Mozambique, afectada por la crisis humanitaria derivada del conflicto armado, en dicha provincia.                        |
| Noreste de Siria  | 30.000  | 2.000                  | Mejorar el ejercicio del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud frente a la pandemia provocada por el COVID-19 en los campamentos de desplazados internos, y las comunidades de acogida en el noreste de Siria.  |
| Programa de vacunación universal COVID 19: Bolivia                            | 30.000  | 73.143                 | Implementación de un plan de vacunación frente a la COVID-19 dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones de los SEDES (Servicios Departamentales de Salud) de Cochabamba, La Paz y Pando, en Bolivia.  |
| 9 centros de salud en Siria   | 73.922  | 120.000                | Adquisición y distribución de equipos de laboratorio para el seguimiento y diagnóstico de pacientes en Siria, suministrados a 9 centros de salud de UNRWA en Siria.   |

CONTINÚA →

Cuadro 3.10-5 (CONTINUACIÓN)  
Crisis de emergencias humanitarias, 2021

| Crisis  | Importe        | Personas Beneficiarias | Concepto   |
|---|----------------|------------------------|--|
| Centro sanitarios en Siria                      | 30.000         | 22.800                 | Adquisición y distribución de artículos sanitarios y medicamentos específicos necesarios para tratar los síntomas y afecciones respiratorias derivados del COVID-19 en Siria.  |
| Campo de refugiados de Ur Sangur en Sudan       | 64.000         | 40.836                 | Mejorar el acceso a agua segura y condiciones de saneamiento mediante la mejora de las infraestructuras de la red de abastecimiento de agua y la construcción y rehabilitación de letrinas y puntos de lavado de manos en el campo de refugiados de Ur Sangur. |
| Convenio de Acción Humanitaria con AECID-CC.AA. | 50.000         |                        | Asistencia y apoyo a refugiados y desplazados en distintos contextos humanitarios.   |
| <b>Total</b>                                    | <b>592.922</b> | <b>396.769</b>         |  |

Fuente: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

La Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior mediante Orden de 16 de diciembre de 2020, (BOCyL de 28 de diciembre,) convocó subvenciones para proyectos de desarrollo y microacciones en el exterior, para el año 2021.

Estas subvenciones están dirigidas a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro constituidas como agentes de cooperación para el desarrollo.

Para el año 2021, por Orden TRA/1307/2021, de 28 de octubre, se resuelve la convocatoria de subvenciones para proyectos de desarrollo. (BOCyL de 4 de noviembre de 2021).

En total se financiaron 23 proyectos llevados a cabo en países empobrecidos mediante los cuales se garantizará que más de 105.000 personas (61.200 de ellas, mujeres) alcancen alguna de las dimensiones de los derechos a la alimentación, al agua potable y el saneamiento, a la educación o a la salud, asegurando unas condiciones de vida dignas a las personas.

El 41,48% de las intervenciones se centran en el derecho humano al agua potable y saneamiento básico. Entre ellas destacan las intervenciones en Bolivia, que permitirán facilitar el acceso al agua potable, mayoritariamente entre comunidades indígenas en la región de la Cochabamba y Santa Cruz. Para estas intervenciones se consignan 1.461.627 euros del total resuelto en la convocatoria.

En las intervenciones destinadas al cumplimiento del derecho humano a la alimentación adecuada, que se apoyan con 1.243.206 euros, se da una gran dispersión territorial con intervenciones en varios países de América Central y en América del Sur como Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Bolivia o Perú. Sin embargo, son las intervenciones de Senegal las más representativas por su carácter integral y por la inclusión de las prioridades transversales. Mayoritariamente implementadas en la zona de la Casamance, están destinadas al autoabastecimiento de alimentos, a veces focalizadas en las mujeres como motores de su propio desarrollo o con impactos en colectivos extremadamente vulnerables, como niños y niñas. Así mismo, se apoyan procesos de transformación económica y social y fortalecimiento institucional destinado tanto a garantizar un proceso de desarrollo sostenible y equilibrado, como al fomento de la resiliencia en las zonas rurales.

#### Educación para el desarrollo y la ciudadanía global

En lo que se refiere al ámbito educativo, al que se destinan 650.079 euros, las intervenciones se han concentrado en la implementación de infraestructuras para garantizar la disponibilidad educativa, incluyendo



infraestructuras complementarias como letrinas, puntos de agua o lavamanos. Además, merece atención la intervención destinada al fortalecimiento de los enfoques del currículo nacional del Perú, como el enfoque de derechos, el de igualdad de género y el medio ambiental desarrollados en escuelas públicas; varias de las intervenciones del Derecho Humano al Acceso al agua potable y saneamiento básico se implementan en colegios.

La intervención destinada al cumplimiento del Derecho Humano a la Salud, subvencionada con 169.000 euros, se llevará a cabo en Tanzania y se concentra en el fortalecimiento de los servicios de atención sanitaria en materia de salud sexual y reproductiva y en nutrición de recién nacidos promoviendo la leche materna entre los bebés entre 0 y 6 meses de vida.

- Promoción de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento en la mancomunidad de Bangalala, Distrito de Same. Tanzania, 218.698 euros.
- Garantizar el derecho a una alimentación disponible, accesible, adecuada y sostenible en la comuna de Bignarabé, Senegal, 180.194 euros.
- Proyecto de transformación para el ejercicio pleno a la alimentación, la reducción de la inseguridad alimentaria y el fortalecimiento nutricional de 4 comunidades indígenas y rurales de San Juan Ostuncalco en el Altiplano Occidental de Guatemala. Proyecto Chiwek'tza Be'til awa'l. Guatemala 178.828 euros.
- Promoción del derecho humano al agua y saneamiento en las comunidades vulnerables afectadas por el COVID-19 del Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa Bolivia, 150.180 euros.
- Disponibilidad y accesibilidad del Derecho Humano a la Educación post COVID-19, para niñas y niños de comunidades altoandinas aisladas y altamente vulnerables de los distritos de Acobambilla y Vilca, Huancavelica, Perú, 187.200 euros.
- Mujeres campesinas en zonas rurales aisladas promueven el Derecho Humano a la Alimentación en el municipio de Tejutepeque. El Salvador», 187.199 euros.
- Fortalecimiento del derecho al agua mediante el acceso universal, equitativo y sostenible al agua potable en la población de Puerto Quijarro (Departamento de Santa Cruz. Bolivia, 187.184 euros.
- Fortalecer las dimensiones del derecho humano al agua y al saneamiento, bajo enfoques de participación social y género en la comuna de Boutoupa-Camaracounda, Senegal. Senegal, 184.731 euros.
- Contribuir al ejercicio del derecho a la educación, mejorando la disponibilidad de infraestructuras de agua y saneamiento y promoviendo la adopción de buenas prácticas higiénicas en escuelas rurales de la Región Este de Burkina Faso con enfoque de género y participativo. Burkina Faso, 187.200 euros.
- Derecho a la educación primaria, disponible y accesible, para 361 titulares de derecho en Sucre, Bolivia, 187.200 euros.
- Promoción del derecho a una alimentación de calidad para niños y niñas escolarizados de 6 comunidades de la Comuna Rural de Gandiol. Senegal, 107.523 euros.
- Mujeres rurales, indígenas y campesinas y sus familias haciendo efectivo el derecho humano al agua en sus cuatro dimensiones fundamentales: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad; en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango. Guatemala, 113.761 euros.
- Dotación de sistemas de agua potable a las comunidades indígenas quechuas de Paracaya, Pico Central y Balcón del municipio de Colomi, departamento de Cochabamba, Bolivia. 145.086 euros.

- Mejorar el estado nutricional de mujeres, niños y niñas menores de 5 años con enfoque de género y pertinencia cultural, para garantizar el Derecho Humano a la alimentación, en el territorio Wangki Maya del municipio de Waspam, RACCN (Nicaragua). 111.857 euros.
- Promoción del derecho humano al agua segura, accesible y suficiente y al saneamiento de comunidades vulnerables del Distrito de Marracuene. Mozambique, 115.284 euros.
- Promovido el Derecho al Agua en Panimache V Alto, Dpto. El Quiché a través de la instalación de un pozo mecánico y fortalecimiento de capacidades en uso sostenible e incidencia política prestando especial atención a la participación de mujeres, infancia y adolescentes. Guatemala, 66.630 euros.
- Contribuyendo al ejercicio del derecho a la educación desde el fortalecimiento de los enfoques del currículo nacional en escuelas públicas de Secundaria de Lima y Huancavelica, Perú, en el marco de la pandemia y post pandemia por COVID-19. Perú 88.479 euros.
- Promoviendo el derecho a la alimentación en escuelas para la recuperación post COVID: Implementación de la política de Alimentación Complementaria Escolar en 10 Municipios interandinos quechuas de Bolivia. Bolivia 154.645 euros.
- Defendiendo el derecho a una salud materno infantil de calidad en Kigoma (Tanzania). Tanzania, 169.000 euros.
- Contribuir al cumplimiento del derecho al acceso sostenible al agua potable, higiene y saneamiento en 8 comunidades rurales en la comuna de Kaya, región Centro-Norte, Burkina Faso. Burkina Faso, 150.073 euros.
- Promoviendo el derecho humano a la alimentación en el distrito de Amarilis, Huánuco, Perú. Perú, 165.584 euros.
- RECAP KOLDA-SEDHIOU. Fortalecimiento de la capacidad de resiliencia de la población rural de Kolda y Sédhiou para hacer efectivo el Derecho a la Alimentación. Senegal, 157.376 euros.
- Asegurado el derecho humano a la higiene menstrual en las escuelas de la ciudad de Mwanza. Tanzania, 130.000 euros.
- Por Orden TRA/1092/2021, de 20 de septiembre, se resuelve la convocatoria de subvenciones para microacciones en el exterior, para el año 2021 (BOCyL de 27 de septiembre de 2021) y por un importe total de 230.000 euros en seis actuaciones:
- Promoción del derecho humano a la educación en Nhala. Guinea Bissau. República de Guinea-Bisáu, 35.598 euros.
- Dotación de 3 invernaderos en condiciones protegidas en el centro agrícola Utz Samaj para asegurar el derecho a la alimentación en las comunidades rurales de Chimaltenango. Guatemala, 35.277 euros.
- Refuerzo de las capacidades del hospital de Bathalapalli frente a crisis sanitarias: equipamiento de un bloque para 20 pacientes ingresados, República de la India, 29.670 euros.
- Mejora y acondicionamiento del centro femenino de formación profesional en Saaba, Ougadougou. Burkina Faso, 19.179 euros.
- Potenciado el derecho a la educación en San José de Chiquitos, Bolivia. Estado Plurinacional de Bolivia, 32.044 euros.
- Mejora de la red de agua caliente y sanitaria de los internados rurales de Anzaldo y Cocapata en el departamento de Cochabamba (Bolivia). Estado Plurinacional de Bolivia, 11.469 euros.

De la misma manera, en 2021 la Junta de Castilla y León por Orden TRA/888/2021, de 13 de julio, creó los premios a trabajos académicos sobre cooperación internacional para el desarrollo estableciendo asimismo sus bases reguladoras. La Orden citada tiene por objeto crear los premios a Proyectos de Fin de Ciclo (FP Grado Superior), Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Master (TFM), así como a las tesis doctorales, presentados y defendidos en los centros docentes y en las universidades de Castilla y León que traten temas propios de la cooperación internacional.

La finalidad de esta norma es apoyar la investigación y la innovación en el marco del espacio europeo de educación superior fomentando la producción y el intercambio de conocimientos con el fin de fortalecer y abrir nuevas vías, tanto teóricas como prácticas, que sean útiles para la erradicación de la pobreza y sus causas, la defensa y promoción de los Derechos Humanos y el desarrollo humano y sostenible, o para el impulso de la política de cooperación para el desarrollo.

Igualmente, y con el fin de ofrecer la oportunidad a los jóvenes interesados en completar su formación práctica en cooperación al desarrollo, la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior convocó por Orden del 17 de julio de 2021 (BOCyL de 21 de junio de 2021) becas de formación práctica en materia de cooperación para el desarrollo, para el año 2021.

Las tareas vinculadas a esta beca se centran principalmente en acciones de información, sensibilización y concienciación ciudadana en relación con la defensa y promoción de los Derechos Humanos y la lucha contra la pobreza.



# Índice de cuadros, gráficos y mapas



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León





## TOMO I CAPÍTULO I

# Economía

## CUADROS

|                |   |    |
|----------------|---|----|
| Cuadro A       | Distribución del mecanismo MRR por Políticas-Palanca (millones de euros) .....  | 10 |
| Cuadro B       | PERTE aprobados y propuestos hasta mayo de 2022 (millones de euros) .....   | 13 |
| Cuadro C       | Transferencias decididas por las Conferencias sectoriales a lo largo de 2021 (euros) .....  | 14 |
| Cuadro D       | Actuaciones del P.O. FEDER REACT-EU en Castilla y León(1) (millones de euros) .....   | 17 |
| Cuadro D       | Actuaciones del P.O. FEDER REACT-EU en Castilla y León(1) (millones de euros) .....   | 18 |
| Cuadro F       | Asignación a Castilla y León clasificada por políticas públicas a 21 de marzo de 2022 (millones de euros) .....                       | 18 |
| Cuadro G       | Distribución de fondos del PRTR por comunidades autónomas, a 31 de diciembre de 2021 (millones de euros) .....                        | 19 |
| Cuadro H       | Asignación a Castilla y León clasificada por políticas públicas a 31 de diciembre de 2021 (millones de euros) .....                   | 20 |
| Cuadro I       | Composición y dotación de las Políticas públicas en Castilla y León, con cargo al Plan PRTR. 31/12/2021 (millones de euros) .....     | 20 |
| Cuadro 1.1.1-1 | Crecimiento del PIB, 2020-2021 (tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real) ..... | 25 |
| Cuadro 1.1.1-2 | Comercio mundial y precios más significativos, 2020-2021 (tasas anuales de crecimiento real) .....                                    | 26 |

|                       |   |    |
|-----------------------|---|----|
| <b>Cuadro 1.1.2-1</b> | PIB a precios de mercado en España, 2021 (Base 2015) (tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario) .....                      | 29 |
| <b>Cuadro 1.1.2-2</b> | Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad, 2020 y 2021. (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2015) ..... | 33 |
| <b>Cuadro 1.1.2-3</b> | Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR, 2021 (tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos) .....              | 34 |
| <b>Cuadro 1.1.2-4</b> | Estimaciones de crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas, 2021 (tasas de variación anual) .....  | 35 |
| <b>Cuadro 1.2.1-1</b> | Evolución de la economía regional, 2021. (Tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.) .....  | 37 |
| <b>Cuadro 1.2.1-2</b> | Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2021 .....  | 39 |
| <b>Cuadro 1.2.1-3</b> | Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2020-2021. (VABpb en euros de 2021 por ocupado) .....  | 40 |
| <b>Cuadro 1.2.1-4</b> | Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC-2010), 2019-2020. (% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra) .....             | 43 |
| <b>Cuadro 1.2.1-5</b> | Convergencia de las provincias de Castilla y León con la Unión Europea (SEC-2010), 2018-2019. (% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra) .....               | 44 |
| <b>Cuadro 1.2.2-1</b> | Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2021 (tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2020 y comparativa anual) (porcentaje) .....                    | 48 |
| <b>Cuadro 1.2.2-2</b> | Indicadores de Consumo Final, 2021. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje) .....   | 50 |
| <b>Cuadro 1.2.2-3</b> | Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2021 y diferencia con el valor medio de 2020 .....  | 51 |
| <b>Cuadro 1.2.2-4</b> | Indicadores de Inversión, 2021. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual) (porcentaje) ..  | 51 |
| <b>Cuadro 1.2.3-1</b> | IPC provincial en Castilla y León, 2020-2021 (Base 2016=100. Valores del índice y tasa de variación) .....  | 52 |
| <b>Cuadro 1.2.3-2</b> | Variación del IPC en 2021 (Base 2016=100) .....   | 53 |

|                 |  |    |
|-----------------|--|----|
| Cuadro 1.2.3-3  | Índice de precios industriales (2015=100) Tasa de variación de la media anual, 2021 .....  | 57 |
| Cuadro 1.2.3-4  | Índice de precios de la vivienda en Castilla y León, 2021 (2015=100) .....   | 58 |
| Cuadro 1.2.3-5  | Índice de Precios del trabajo e IPC en Castilla y León y en España, 2008-2019 (Base 2016=100) ....   | 58 |
| Cuadro 1.2.3-6  | Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2021, en Castilla y León (euros) .....  | 59 |
| Cuadro 1.2.3-7  | Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2021, en Castilla y León (España=100) .....   | 60 |
| Cuadro 1.2.3-8  | Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2021, en Castilla y León (% variación nominal media en términos anuales) .....            | 60 |
| Cuadro 1.2.3-9  | Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2021 en Castilla y León (Base 2008=100) (% variación real media en términos reales) ..... | 61 |
| Cuadro 1.2.3-10 | Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2021 (euros) .....  | 61 |
| Cuadro 1.2.3-11 | Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2021 (España=100) .....   | 61 |
| Cuadro 1.2.3-12 | Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2021 (% variación anual media en términos reales) .....                     | 62 |
| Cuadro 1.2.4-1  | Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2020-2021 (miles de euros) .....   | 64 |
| Cuadro 1.2.4-2  | Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2020-2021(1) .....  | 67 |
| Cuadro 1.2.4-3  | Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2020-2021 (millones de euros) .....  | 68 |
| Cuadro 1.2.4-4  | Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2020-2021 (millones de euros) .....   | 69 |
| Cuadro 1.2.4-5  | Destino del comercio de bienes de Castilla y León, 2020-2021 .....   | 70 |
| Cuadro 1.2.4-6  | Origen de los flujos de entrada del comercio de bienes de Castilla y León, 2020-2021 (millones de euros) .....   | 71 |

|                 |  |    |
|-----------------|--|----|
| Cuadro 1.2.5-1  | Ingresos Tributarios Brutos por conceptos y centros gestores, 2020-2021(miles de euros) .....  | 72 |
| Cuadro 1.2.5-2  | Ingresos Tributarios Netos por conceptos y centros gestores, 2020-2021(miles de euros) .....   | 73 |
| Cuadro 1.3.1-1  | Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2020-2021 (ha y t) .....   | 75 |
| Cuadro 1.3.1-2  | Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2020-2021 (Tm.) .....  | 76 |
| Cuadro 1.3.1-3  | Evolución de la superficie de remolacha en Castilla y León por empresas azucareras (ha)<br>Campaña 2016/2017 a 2020/2021 .....   | 77 |
| Cuadro 1.3.1-4  | Movimiento comercial pecuario, 2020-2021(nº de cabezas vendidas) .....   | 78 |
| Cuadro 1.3.1-5  | Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas<br>número de operadores y superficie dedicada a producción ecológica en 2021 ..... | 82 |
| Cuadro 1.3.1-6  | Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de producción ecológica,<br>2013-2021 (hectáreas) .....  | 83 |
| Cuadro 1.3.1-7  | Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica, 2020-2021 .....   | 83 |
| Cuadro 1.3.1-8  | Trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León,<br>por provincias, 2020-2021 (número) .....                                      | 84 |
| Cuadro 1.3.1-9  | Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla<br>y León, por provincias, 2020-2021 (media anual) .....                          | 85 |
| Cuadro 1.3.1-10 | Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos(1), 2020-2021<br>(medias anuales de los precios en euros) .....                               | 86 |
| Cuadro 1.3.1-11 | Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2020 y 2021 (euros/100 litros) .....   | 86 |
| Cuadro 1.3.1-12 | Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2020(precios corrientes, euros/ha.) .....   | 87 |
| Cuadro 1.3.1-13 | Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2015-2020 (euros/ha.) .....   | 87 |
| Cuadro 1.3.1-14 | Evolución de los cánones de arrendamiento en Castilla y León, 2019-2020 (euros/ha.) .....  | 88 |
| Cuadro 1.3.1-15 | Cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León, 2020<br>(precios corrientes, euros/ha.) .....   | 89 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 1.3.1-16 | Renta agraria, 2018-2020 (millones de euros) .....  | 89  |
| Cuadro 1.3.1-17 | Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2020(1) (euros) .....            | 91  |
| Cuadro 1.3.1-18 | Ayudas agroambiente y clima, agricultura ecológica e indemnización compensatoria montaña, 2020-2021 (euros) .....                     | 92  |
| Cuadro 1.3.1-19 | Ayudas totales financiadas por FEAGA (agricultura + ganadería)(1) (euros) .....   | 93  |
| Cuadro 1.3.1-20 | Principales ayudas a la agricultura financiadas por FEAGA, 2020-2021(1)(euros) .....  | 94  |
| Cuadro 1.3.1-21 | Principales ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA, 2019-2020 (1) (euros) .....  | 94  |
| Cuadro 1.3.1-22 | Obras de regadío finalizadas en 2021 .....  | 95  |
| Cuadro 1.3.1-23 | Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2021 .....   | 96  |
| Cuadro 1.4.1-1  | Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2021 (crecimiento del VABpb en términos constantes) ..... | 97  |
| Cuadro 1.4.1-2  | Índices de Cifra de Negocios, 2020-2021 (% variación media anual) .....   | 99  |
| Cuadro 1.4.1-3  | Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad, 2021 .....   | 100 |
| Cuadro 1.4.1-4  | Número de empresas industriales por estrato de asalariados, 2021 .....  | 101 |
| Cuadro 1.4.1-5  | Indicadores de supervivencia de las empresas industriales, 2021 .....   | 103 |
| Cuadro 1.4.2-1  | Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2021 .....  | 104 |
| Cuadro 1.4.2-2  | Consumo de gas natural, resumen anual 2021 (MWh) .....  | 105 |
| Cuadro 1.4.2-3  | Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Resumen anual 2021 (Tm) .....   | 106 |
| Cuadro 1.4.2-4  | Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2020-2021 (Tm) .....   | 107 |
| Cuadro 1.4.2-5  | Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2020 y 2021 (Tm) .....  | 108 |
| Cuadro 1.4.2-6  | Potencia instalada en Castilla y León y en España, 2021(1) (MW) .....   | 109 |

|                |   |     |
|----------------|---|-----|
| Cuadro 1.5.1-1 | Empresas activas del sector construcción en Castilla y León y en España, 2008, 2020 y 2021 (número) .....                                     | 111 |
| Cuadro 1.5.1-2 | Licitación oficial por organismos, 2020-2021(1) (millones de euros) .....   | 112 |
| Cuadro 1.5.1-3 | Licitación oficial por tipos de obra, 2020-2021(1) (millones de euros) .....  | 112 |
| Cuadro 1.5.1-4 | Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2020-2021(1) (millones de euros) ...   | 114 |
| Cuadro 1.5.1-5 | Licitación oficial por tipos y por provincias, según fecha de apertura, 2021(1) (millones de euros) .   | 114 |
| Cuadro 1.6-1   | Variaciones y aportaciones de las subramas del sector servicios en Castilla y León, 2021 (crecimiento del VABpb en términos constantes) ..... | 119 |
| Cuadro 1.6-2   | Comportamiento del empleo en los servicios por ramas de actividad, 2020 y 2021 (miles de ocupados) .....                                      | 120 |
| Cuadro 1.6-3   | Indicadores de supervivencia de las empresas del Sector servicios, 2021 .....   | 122 |
| Cuadro 1.6.1-1 | Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2020-2021 .....   | 123 |
| Cuadro 1.6.1-2 | Índices de ventas del comercio al por menor 2021(1) (Base 2015) (porcentajes de variación respecto a la media del año anterior) .....         | 124 |
| Cuadro 1.6.2-1 | Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2018-2021 (número de vehículos) .....  | 125 |
| Cuadro 1.6.2-2 | Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2022-2021 T. métricas (miles) .....  | 125 |
| Cuadro 1.6.2-3 | Toneladas transportadas, según tipo de desplazamiento, con origen o destino Castilla y León (miles de toneladas) .....                        | 126 |
| Cuadro 1.6.2-4 | Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma (miles de toneladas) .....   | 126 |
| Cuadro 1.6.2-5 | Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2020-2021 .....  | 127 |
| Cuadro 1.6.2-6 | Principales destinos .....  | 128 |
| Cuadro 1.6.2-7 | Aeropuertos, operaciones .....  | 128 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 1.6.2-8  | Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más empleados en Castilla y León, 2020-2021 (% de entidades) (1) .....   | 131 |
| Cuadro 1.6.2-9  | Evolución del porcentaje de empresas con alguna aplicación informática de tipo CRM para gestionar información de clientes dentro de la empresa, por CC.AA., 2017, 2019 y 2021 ..... | 133 |
| Cuadro 1.6.2-10 | Evolución del porcentaje de empresas que utilizan ERP, por CC.AA., 2017, 2019 y 2021 .....  | 135 |
| Cuadro 1.6.3-1  | Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2019-2021(1) .....   | 144 |
| Cuadro 1.6.3-2  | Hoteles según categoría en Castilla y León, 2020 y 2021 (nº de establecimientos y nº de plazas) ..  | 145 |
| Cuadro 1.6.3-3  | Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2020-2021(1) .....  | 147 |
| Cuadro 1.6.3-4  | Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2020-2021 .....  | 148 |
| Cuadro 1.6.3-5  | Estancia media por Comunidad Autónoma, 2020-2021 (en días) .....  | 149 |
| Cuadro 1.6.3-6  | Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2021 .....   | 150 |
| Cuadro 1.6.3-7  | Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2021 .....   | 150 |
| Cuadro 1.6.4-1  | Número de oficinas de entidades de crédito, 2016-2021 .....   | 153 |
| Cuadro 1.6.4-2  | Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2021(1) (millones de euros) .....   | 154 |
| Cuadro 1.6.4-3  | Depósitos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2021(1) (millones de euros) .....  | 155 |
| Cuadro 1.7.1-1  | Líneas de subvención concedidas por el ICE en el ámbito de la I+D, 2021 .....   | 162 |
| Cuadro 1.7.1-2  | Nº de contratos pre-doctorales vigentes en 2021 .....   | 164 |
| Cuadro 1.7.1-3  | Proyectos de Investigación vivos en 2021(1) .....   | 165 |
| Cuadro 1.7.1-4  | Financiación de estructuras de excelencia en 2021(1) .....  | 165 |
| Cuadro 1.7.1-5  | Financiación de INFRARED en 2021 .....  | 166 |
| Cuadro 1.7.1-6  | Convocatoria Proyectos de Investigación en Biomedicina, 2021 .....  | 166 |

|                    |  |     |
|--------------------|--|-----|
| Cuadro 1.7.1-7     | Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2020-2021 .....  | 167 |
| Cuadro 1.7.1-8     | Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2020-2021 .....   | 167 |
| Cuadro 1.7.1-9     | Objetivos, pilares y medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa 2021-2023 .....   | 168 |
| Cuadro 1.7.1-10    | Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2015-2021 ..   | 170 |
| Cuadro 1.7.2-1     | Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León .....   | 172 |
| Cuadro 1.7.2-2     | Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2017-2021 (1) .....  | 173 |
| Cuadro 1.7.2-3     | Datos Parque Tecnológico de León, 2017-2021(1) .....   | 174 |
| Cuadro 1.7.2-4     | Centros Tecnológicos asociados con ámbito de especialización específico .....  | 176 |
| Cuadro 1.7.2-4 bis | Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2017-2021 .....   | 177 |
| Cuadro 1.7.2-5     | Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2017-2021 ..... | 178 |
| Cuadro 1.7.2-6     | Clústeres constituidos en Castilla y León .....  | 179 |
| Cuadro 1.7.3-1     | Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2016-2020 .....                                       | 180 |
| Cuadro 1.7.3-2     | Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2016-2020 .....  | 181 |
| Cuadro 1.7.3-3     | Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2016-2020 .....   | 182 |
| Cuadro 1.7.3-4     | Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según el origen de fondos, 2020 .....   | 184 |
| Cuadro 1.7.4-1     | Indicadores de resultados de los objetivos estratégicos de la RIS3 de Castilla y León, 2018-2020 ..  | 185 |
| Cuadro 1.7.4-2     | Indicadores de resultados de los objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León, 2018-2020 ...  | 186 |
| Cuadro 1.7.4-3     | Empresas con gasto en actividades innovadoras, 2018-2020 .....   | 187 |



|                    |  |     |
|--------------------|--|-----|
| Cuadro 1.7.4-4     | Empresas con actividades innovadoras e intensidad de innovación por Comunidades y Ciudades Autónomas en la que se ubica la sede social, 2020 .....   | 188 |
| Cuadro 1.7.4-5     | Empresas con gasto en innovación por comunidades y ciudades autónomas en las que se ubica la sede social y por tipo de gasto, 2020 .....   | 189 |
| Cuadro 1.7.4-5 bis | Empresas innovadoras por tipo de innovación por comunidades y ciudades autónomas en la que se ubica la sede social, 2018-2020 .....  | 190 |
| Cuadro 1.7.4-6     | Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador en Castilla y León, 2017-2019 (miles de euros) ..... | 191 |
| Cuadro 1.7.4-7     | Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2018 -2020 (en equivalencia a jornada completa) .....   | 192 |
| Cuadro 1.7.4-8     | Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2018-2020 .....   | 192 |
| Cuadro 1.7.4-8 bis | Concesión de patentes nacionales, modelos de utilidad nacionales, marcas nacionales y diseños industriales nacionales, 2018-2020 .....   | 193 |
| Cuadro 1.7.4-9     | Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco y de Horizonte 2020 en Castilla y León (millones de euros) .....   | 193 |
| Cuadro 1.7.4-10    | Entidades de Castilla y León con mayor retorno en H2020, (2014-2020)(1) .....  | 195 |
| Cuadro 1.7.4-11    | Convocatorias Agencia Estatal de Investigación. Nº de proyectos aprobados y financiación 2018-2020 .....   | 196 |
| Cuadro 1.8.1-1     | Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2020-2021. Gastos (millones de euros) .....   | 199 |
| Cuadro 1.8.1-2     | Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2020-2021. Ingresos (millones de euros) .....  | 201 |
| Cuadro 1.8.1-3     | Proyecto de Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León, 2020-2021. Recursos (millones de euros) .....  | 202 |
| Cuadro 1.8.1-4     | Desglose de las transferencias corrientes. Estado de Ingresos del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, 2020-2021 (millones de euros) .....  | 204 |

|                            |  |     |
|----------------------------|--|-----|
| <b>Cuadro 1.8.1-5</b>      | Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2019-2020 Derechos reconocidos netos (millones de euros) .....  | 205 |
| <b>Cuadro 1.8.1-6</b>      | Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de ingresos, 2021 (millones de euros) .....   | 207 |
| <b>Cuadro 1.8.1-7</b>      | Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de ingresos, 2021 (millones de euros) .....  | 208 |
| <b>Cuadro 1.8.1-8</b>      | Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2020-2021. Gastos (millones de euros) .....  | 209 |
| <b>Cuadro 1.8.1-9</b>      | Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2019-2020. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros) .....   | 209 |
| <b>Cuadro 1.8.1-10</b>     | Presupuestos(1) de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2020-2021 Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas (millones de euros) .....  | 211 |
| <b>Cuadro 1.8.1-11</b>     | Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por programas, 2019-2020 (millones de euros) .....   | 213 |
| <b>Cuadro 1.8.1-11 bis</b> | Liquidación de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales Gastos de Inversión por programas, 2019-2020 (millones de euros) .....   | 215 |
| <b>Cuadro 1.8.1-12</b>     | Superávit o déficit público según PDE (protocolo de déficit excesivo) (diciembre 2020) (millones de euros y porcentaje sobre el PIB) .....   | 218 |
| <b>Cuadro 1.8.1-13</b>     | Deuda pública de Castilla y León según PDE (protocolo de déficit excesivo) Desglosado por instrumentos (Diciembre 2021) (millones de euros) .....  | 218 |
| <b>Cuadro 1.8.1-14</b>     | Mecanismos extraordinarios de financiación de las Comunidades Autónomas, 2021-2022 y total 2012-2022(1) (millones de euros) .....  | 219 |
| <b>Cuadro 1.8.1-15</b>     | Distribución del fondo extraordinario COVID-19 para las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla, 2021. (millones de euros) .....  | 220 |
| <b>Cuadro 1.8.1-16</b>     | Tabla de distribución de recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NextGeneration EU) por Comunidades Autónomas y ciudades autónomas en el año 2021 (millones de euros) ..... | 221 |
| <b>Cuadro 1.8.2-1</b>      | Participación de las Distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2020-2021 (millones de euros) .....                           | 222 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 1.8.2-2  | Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2020-2021.<br>Gastos (millones de euros) .....   | 223 |
| Cuadro 1.8.2-3  | Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2020-2021.<br>Ingresos (millones de euros) .....                                       | 224 |
| Cuadro 1.8.2-4  | Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2019-2020. Derechos reconocidos netos (millones de euros) .....     | 225 |
| Cuadro 1.8.2-5  | Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2020-2021.<br>Gastos. Clasificación económica (millones de euros) .....                | 227 |
| Cuadro 1.8.2-6  | Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2019-2020. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros) ..... | 228 |
| Cuadro 1.8.2-7  | Indicadores de resultados de los objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León, 2018-2020 .....   | 230 |
| Cuadro 1.8.2-8  | Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021. Gastos (millones de euros) .....  | 234 |
| Cuadro 1.8.2-9  | Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021. Ingresos (millones de euros) .....  | 236 |
| Cuadro 1.8.2-10 | Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2019-2020 Derechos reconocidos netos (millones de euros) .....                  | 237 |
| Cuadro 1.8.2-11 | Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021.<br>Gastos. Clasificación económica (millones de euros) .....                            | 240 |
| Cuadro 1.8.2-12 | Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2019-2020 Obligaciones reconocidas netas (millones de euros) .....              | 241 |
| Cuadro 1.8.2-13 | Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2020-2021.<br>Gastos. Clasificación funcional (millones de euros) .....                            | 243 |
| Cuadro 1.8.2-14 | Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León con más de 20.000 habitantes, 2019-2020 (miles de euros) .....   | 248 |
| Cuadro 1.8.2-15 | Distribución de los fondos extraordinarios de financiación de las Corporaciones Locales (millones de euros) .....   | 248 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 1.8.2-16 | Distribución del fondo extraordinario COVID19 (miles de euros) .....   | 250 |
| Cuadro 1.9.1-1  | Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2020 y 2021 (1 de enero de cada año) ...                                  | 251 |
| Cuadro 1.9.1-2  | Distribución provincial del número de empresas de Castilla y León, por provincias.<br>Años 2020 y 2021 .....                   | 252 |
| Cuadro 1.9.1-3  | Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos (1).<br>Años 2020 y 2021 (1 de enero de cada año) ..... | 253 |
| Cuadro 1.9.1-4  | Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa(1), 2020 y 2021<br>(1 de enero de cada año) .....      | 254 |
| Cuadro 1.9.1-5  | Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por tamaño de la unidad .....  | 254 |
| Cuadro 1.9.1-6  | Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por rama de actividad .....  | 255 |
| Cuadro 1.9.1-7  | Supervivencia de las Unidades legales empleadoras por provincia .....  | 256 |
| Cuadro 1.9.1-8  | Supervivencia de los Autónomos por edad, sexo y Rama de actividad en Castilla y León<br>(porcentaje) .....                     | 256 |
| Cuadro 1.9.2-1  | Actuaciones de la Plataforma Financiera de Castilla y León, 2021 .....   | 258 |
| Cuadro 1.9.2-2  | Programa ICE FINANCIÁ reparto por producto, 2020 y 2021 .....  | 260 |
| Cuadro 1.9.2-3  | Programa ICE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2020 y 2021 .....   | 261 |
| Cuadro 1.9.2-4  | Programa ICE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2020 y 2021 .....   | 262 |
| Cuadro 1.9.2-5  | Programa ICE COVID-19 reparto por provincias 2021 .....  | 263 |
| Cuadro 1.9.2-6  | Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2020 y 2021(1) .....  | 266 |
| Cuadro 1.9.2-7  | Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 1983-2020 y 1983-2021 ..                                    | 267 |
| Cuadro 1.9.2-8  | Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2020 y 2021 (millones de euros) .....                                     | 268 |
| Cuadro 1.9.2-9  | Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEIC Años 1983-2021 .....   | 268 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 1.9.2-10 | Aportaciones Económicas del Instituto Tecnológico Agrario a Consejos Reguladores y Asociaciones, 2020 y 2021 .....  | 271 |
| Cuadro 1.9.2-11 | Líneas de avales Liquidez ICO COVID-19. Datos a 31 de diciembre de 2021 .....   | 272 |
| Cuadro 1.9.2-12 | Líneas de avales Inversión y Actividad ICO COVID-19. Datos a 31 de diciembre de 2021 .....  | 273 |
| Cuadro 1.9.3-1  | Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León. Situación a 31 de diciembre de 2020 (m2) .....                | 276 |
| Cuadro 1.9.3-2  | Suelo empresarial en Castilla y León, 2021 (m2) .....   | 279 |
| Cuadro 1.9.3-3  | Principales actuaciones de internacionalización realizadas por el ICE, 2020-2021 .....  | 281 |
| Cuadro 1.9.3-4  | Empresas participantes en los distintos programas, 2020 y 2021 .....  | 281 |
| Cuadro 1.9.3-5  | Resultados de la Red Exterior del ICE, 2019-2021 .....  | 282 |
| Cuadro 1.10.1.1 | Requisitos técnicos de la Red básica (modo ferroviario- horizonte 2030) .....   | 285 |
| Cuadro 1.10.2-1 | Actuaciones en las principales infraestructuras viarias de Castilla y León .....  | 285 |
| Cuadro 1.10.2-2 | Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León. Inversión por provincias en Castilla y León, 2020-2021 (según presupuestos) (millones de euros) ..... | 286 |
| Cuadro 1.10.2-3 | Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2021. Capítulo 6 (millones de euros) .....   | 287 |
| Cuadro 1.10.2-4 | Licitación en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2021 (millones de euros) .....  | 287 |
| Cuadro 1.10.2-5 | Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2021. Capítulo 6 (millones de euros) .....  | 288 |
| Cuadro 1.10.2-6 | Licitación en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2021 (millones de euros) .....   | 288 |
| Cuadro 1.10.2-7 | Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62 .....  | 289 |
| Cuadro 1.10.2-8 | Mejora de capacidad. Autovía A-62 .....   | 290 |
| Cuadro 1.10.2-9 | Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1 .....  | 291 |

|                  |  |     |
|------------------|--|-----|
| Cuadro 1.10.2-10 | Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2 .....                                       | 291 |
| Cuadro 1.10.2-11 | Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6 .....                                    | 291 |
| Cuadro 1.10.2-12 | Autovía de la Plata. A-66 .....  | 291 |
| Cuadro 1.10.2-13 | Mejora de la N-I .....   | 291 |
| Cuadro 1.10.2-14 | Autovía del Duero. A-11 .....  | 292 |
| Cuadro 1.10.2-15 | Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73 .....  | 293 |
| Cuadro 1.10.2-16 | Autovía de Palencia a Benavente. A-65 .....  | 294 |
| Cuadro 1.10.2-17 | Autovía de Navarra. A-15 .....   | 295 |
| Cuadro 1.10.2-18 | Autovía Camino de Santiago. A-12 .....   | 295 |
| Cuadro 1.10.2-19 | Autovía Valladolid - León. A-60 .....  | 295 |
| Cuadro 1.10.2-20 | Autovía Ponferrada - Orense. A-76 .....  | 296 |
| Cuadro 1.10.2-21 | Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40 .....  | 296 |
| Cuadro 1.10.2-22 | Conexión Autopista Dos Mares - AP-68 .....   | 296 |
| Cuadro 1.10.2-23 | Autopista Dos Mares. AP-69 .....   | 296 |
| Cuadro 1.10.2-24 | Autovía Segovia - A-1 por N-110 .....  | 297 |
| Cuadro 1.10.2-25 | Actuaciones en el medio urbano .....   | 297 |
| Cuadro 1.10.3-1  | Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h) .....   | 298 |
| Cuadro 1.10.3-2  | Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h) ..... | 299 |
| Cuadro 1.10.3-3  | Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria .....                            | 299 |
| Cuadro 1.10.3-4  | Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña .....                                   | 300 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 1.10.3-5 | Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares) .....                                       | 301 |
| Cuadro 1.10.3-6 | Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Olmedo-Zamora-Orense .....   | 302 |
| Cuadro 1.10.3-7 | Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander .....   | 303 |
| Cuadro 1.10.3-8 | Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones .....  | 304 |
| Cuadro 1.10.4.1 | Infraestructuras de los aeropuertos de Castilla y León .....   | 304 |
| Cuadro 1.10.4.2 | Aeródromos de uso restringido .....  | 306 |
| Cuadro 1.10.5-1 | Redes de transporte: gaseoductos y ramales en Castilla y León. Año 2021 .....  | 307 |
| Cuadro 1.10.5-2 | Redes de distribución de gas de presión menor o igual a 4 bar (junio de 2019) .....  | 308 |
| Cuadro 1.10.5-3 | Capacidad de almacenamiento en instalaciones aeroportuarias, 2021 CLH-AVIACIÓN .....   | 310 |
| Cuadro 1.10.5-4 | Capacidad de almacenamiento de productos petrolíferos, 2021 .....  | 310 |
| Cuadro 1.10.6-1 | Características de los enclaves CyLog .....  | 311 |
| Cuadro 1.10.7-1 | Toneladas transportadas, según tipo de desplazamiento, con origen o destino Castilla y León (miles de toneladas) .....           | 314 |
| Cuadro 1.10.7-2 | Destino y procedencia de mercancías por carretera por comunidad autónoma (miles de toneladas) .....                              | 315 |
| Cuadro 1.10.7-3 | UTIs(1) manipuladas en las terminales de transporte de mercancías de ADIF .....  | 315 |
| Cuadro 1.10.7-4 | Número de trenes tratados en las principales terminales de transporte de mercancías de ADIF ..                                   | 316 |
| Cuadro 1.10.8-1 | Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2018-2020 .....  | 317 |
| Cuadro 1.10.8-2 | Municipios en los que Telefónica está exenta de ofrecer a sus competidores servicios de acceso mayorista a su fibra óptica ..... | 318 |
| Cuadro 1.10.8-3 | Número de estaciones base 5G, 2019-2020 .....  | 320 |

## GRÁFICOS

|                     |  |    |
|---------------------|--|----|
| Gráfico 1.1.2-1     | Evolución de la economía nacional 2007-2021 (Base 2015=100) .....  | 31 |
| Gráfico 1.2.1-1     | Evolución de la economía regional 2011-2021. Tasa de variación anual (Base 2010=100) .....   | 37 |
| Gráfico 1.2.1-1 bis | Evolución de la economía regional 2010-2021. PIBpb (Base 2010=100) .....   | 38 |
| Gráfico 1.2.1-2     | Evolución trimestral del PIBpm para la economía regional 2011-2021. Base 2010=100.<br>(Tasa de variación anual en porcentaje) .....                      | 42 |
| Gráfico 1.2.1-3     | Evolución de la convergencia con la Unión Europea, Castilla y León y España, 2000-2020.<br>(% PIB per cápita, UE27=100. Paridades poder de compra) ..... | 44 |
| Gráfico 1.2.1-4     | Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2015, revisión estadística 2019),<br>Castilla y León y España, 2000-2020 .....               | 45 |
| Gráfico 1.2.1-5     | Distribución factorial de la renta (Base 2010. Revisión estadística 2020), Castilla y León,<br>2016-2020 (en porcentaje) .....                           | 46 |
| Gráfico 1.2.1-6     | Distribución factorial de la renta, 2016-2020 (Base 100. Revisión estadística 2020) (en porcentaje) ..   | 47 |
| Gráfico 1.2.3-1     | Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2021 (Base 2016=100) .....  | 54 |
| Gráfico 1.2.3-2     | Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2021 (Tasas de variación interanual)(Base<br>2016=100) .....                                      | 55 |
| Gráfico 1.2.3-3     | Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2021<br>(Tasas de variación anual) .....                                      | 56 |
| Gráfico 1.2.3-4     | Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2021<br>(Tasas de variación anual) .....                                       | 56 |
| Gráfico 1.2.3-5     | Índice de Precios del trabajo, en España y Castilla y León, 2008-2019 (base 2016=100) .....  | 59 |
| Gráfico 1.2.4-1     | Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 1996-2021 .....   | 63 |
| Gráfico 1.2.4-2     | Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes<br>en Castilla y León, 2021 .....                                      | 65 |



|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Gráfico 1.2.4-3 | Comercio exterior de Castilla y León por países, 2021 (% sobre el total de exportaciones e importaciones) .....                              | 66  |
| Gráfico 1.2.4-4 | Distribución de la inversión exterior, 2021(% sobre el total de flujos de entrada o de salida) .....   | 69  |
| Gráfico 1.2.4-5 | Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2010-2021 (% sobre la producción regional) .....                            | 71  |
| Gráfico 1.3.1-1 | Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 1990-2021 .....   | 74  |
| Gráfico 1.3.1-2 | Producción provincial de cereales. Campaña 2020-2021 (t.) .....  | 76  |
| Gráfico 1.3.1-3 | Ventas provinciales de ganado, 2021(1) (nº de cabezas vendidas) .....  | 78  |
| Gráfico 1.3.1-4 | Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de vaca en Castilla y León, 2020-2021 ..   | 79  |
| Gráfico 1.3.1-5 | Evolución del número de ganaderos con entregas de leche de oveja en Castilla y León, 2020-2021 ..  | 80  |
| Gráfico 1.3.1-6 | Evolución de la superficie de producción ecológica controlada por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, 2016-2021 (ha.) ..... | 81  |
| Gráfico 1.4.1-1 | IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2020-2021 (Base 2015) (% Variación de la media anual) .....                      | 99  |
| Gráfico 1.4.1-2 | Número de locales industriales, 2021 Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León .....  | 101 |
| Gráfico 1.4.1-3 | Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 2021 (porcentaje sobre el total de España) .....                                  | 102 |
| Gráfico 1.4.1-4 | Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 2021 (porcentaje sobre el total de España) .....                                   | 102 |
| Gráfico 1.5.1-1 | Licitación oficial por tipos de obra, 2008-2021(1)(millones de euros) .....  | 113 |
| Gráfico 1.5.1-2 | Evolución de la licitación de obra oficial en Castilla y León de todas las Administraciones, 2008-2021(1) (millones de euros) .....          | 115 |
| Gráfico 1.5.1-3 | Viviendas libres y protegidas, 2014-2021 .....   | 117 |
| Gráfico 1.5.1-4 | Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción. 1º trimestre 2021-4º trimestre 2021 .....                         | 118 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Gráfico 1.6-1   | Número de empresas que operan en Servicios en Castilla y León y en España, año 2021 (distribución porcentual) .....  | 122 |
| Gráfico 1.6.2-1 | Empresas con acceso a Internet por sectores, Castilla y León y España, 2021 .....  | 129 |
| Gráfico 1.6.2-2 | Uso de las TIC en las empresas de más de 10 empleados y en las empresas de menos de 10 empleados, 2021 .....   | 132 |
| Gráfico 1.6.2-3 | Porcentaje de empresas con alguna aplicación informática de tipo CRM para gestionar información de clientes dentro de la empresa, por CC.AA.,2021 .....                                | 134 |
| Gráfico 1.6.2-4 | Porcentaje de empresas que utilizan ERP, por CC.AA., 2021 .....  | 135 |
| Gráfico 1.6.3-1 | Distribución porcentual de las plazas en establecimientos hoteleros según tipo, diciembre 2020-diciembre 2021 .....  | 145 |
| Gráfico 1.6.3-2 | Distribución del gasto de los turistas en Castilla y León, 2021 .....  | 151 |
| Gráfico 1.7.3-1 | Evolución del gasto de Castilla y León, España y la UE en I+D+i expresado como porcentaje del PIB, 2010-2020 .....   | 180 |
| Gráfico 1.7.3-2 | Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional por sectores, 2020 .....  | 183 |
| Gráfico 1.7.4-1 | Perfil de las entidades de Castilla y León participantes en H2020 (2014-2020) .....  | 194 |
| Gráfico 1.8.1-1 | Evolución del presupuesto inicial consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2013-2021 (euros y porcentaje) .....   | 198 |
| Gráfico 1.8.1-2 | Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos, derechos reconocidos y grado de ejecución de ingresos (sobre derechos reconocidos), 2013-2020 (millones de euros y porcentaje) ..... | 205 |
| Gráfico 1.8.1-3 | Liquidación de ingresos por capítulos, 2020 (porcentaje) .....   | 206 |
| Gráfico 1.8.1-4 | Presupuestos iniciales, créditos definitivos, obligaciones reconocidas y grado de ejecución (sobre créditos definitivos), 2013-2020 (millones de euros y porcentaje) .....             | 210 |
| Gráfico 1.8.2-1 | Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2013-2020 (miles de euros) .....                          | 226 |

|                  |   |     |
|------------------|---|-----|
| Gráfico 1.8.2-2  | Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2013-2020 (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo) (porcentaje) ..... | 226 |
| Gráfico 1.8.2-3  | Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2013-2020 (miles de euros) .....               | 228 |
| Gráfico 1.8.2-4  | Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2013-2020 (sobre presupuesto definitivo) (porcentaje) .....                               | 229 |
| Gráfico 1.8.2-5  | Clasificación funcional del gasto en de las Diputaciones Provinciales, 2021 (porcentaje) .....  | 232 |
| Gráfico 1.8.2-6  | Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2020 (miles de euros) ....   | 233 |
| Gráfico 1.8.2-7  | Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2013-2020 (miles de euros) .....                          | 238 |
| Gráfico 1.8.2-8  | Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2013-2020 (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo) (porcentaje) .....             | 239 |
| Gráfico 1.8.2-9  | Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2013-2020 (porcentaje) .....                               | 242 |
| Gráfico 1.8.2-10 | Grado de ejecución de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2013-2020 .....                            | 243 |
| Gráfico 1.8.2-11 | Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos, agrupados en provincias, 2021 (porcentaje) .....  | 245 |
| Gráfico 1.8.2-12 | Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2021 (porcentaje) .....  | 246 |
| Gráfico 1.8.2-13 | Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2020 (miles de euros) .....   | 247 |
| Gráfico 1.9.2-1  | Líneas de avales Liquidez ICO COVID-19. Datos a 31 de diciembre de 2021 .....   | 274 |
| Gráfico 1.9.2-2  | Líneas de avales Inversión y Actividad ICO COVID-19. Datos a 31 de diciembre de 2021 .....  | 275 |

## MAPAS

|               |  |     |
|---------------|--|-----|
| Mapa 1.10.1-1 | Situación del corredor Atlántico y áreas de actuación en Castilla y León ..... | 284 |
|---------------|--|-----|

|               |   |     |
|---------------|---|-----|
| Mapa 1.10.2-1 | Salamanca-Fuentes de Oñoro-Vilar Formoso .....                      | 289 |
| Mapa 1.10.2-2 | Mejora de la capacidad. A-62 .....                                  | 290 |
| Mapa 1.10.2-3 | Burgos-Aguilar de Campoo .....                                      | 293 |
| Mapa 1.10.2-4 | Autovía de Navarra .....  | 294 |
| Mapa 1.10.4-1 | Número de aeródromos de uso restringido por provincias .....        | 305 |
| Mapa 1.10.4-2 | Ubicación de aeródromos de uso restringido .....                    | 305 |
| Mapa 1.10.5-1 | Infraestructura logística Enagás, 2021 .....                        | 307 |
| Mapa 1.10.5-2 | Infraestructura logística del Grupo Exolum, 2021 .....              | 309 |
| Mapa 1.10.5-3 | Logística de productos petrolíferos .....                           | 309 |
| Mapa 1.10.6-1 | Red de enclaves y corredores logísticos en Castilla y León(1) ..... | 311 |
| Mapa 1.10.6-2 | Relaciones entre enclaves CyLogs y puertos con convenio .....       | 313 |
| Mapa 1.10.8-1 | Líneas de Banda Ancha fija en Castilla y León, 2020 .....           | 317 |

## TOMO I CAPÍTULO II

# Mercado Laboral

## CUADROS

|                |   |     |
|----------------|---|-----|
| Cuadro 2.1.1-1 | Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2021(miles y tasa de variación) .....  | 326 |
| Cuadro 2.1.1-2 | Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2021 (tasa de variación) ..   | 327 |
| Cuadro 2.1.1-3 | Actividad en España y en Castilla y León, 2021(miles de personas y tasa de variación) .....   | 328 |
| Cuadro 2.1.1-4 | Población de 16 y más años por relación con la actividad económica y Tasas, según sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2021 (media anual, en miles de personas) ..... | 329 |



|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 2.1.1-5  | Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2021 (miles en medias anuales y tasas) .....                       | 331 |
| Cuadro 2.1.1-6  | Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas 2021 (miles en medias anuales y tasas) .....                              | 332 |
| Cuadro 2.1.1-7  | Tasa de actividad en las Comunidades Autónomas españolas, 2021 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales) .....                 | 336 |
| Cuadro 2.1.1-8  | Inactividad en Castilla y León y en España, 2020-2021 (medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales) .....  | 337 |
| Cuadro 2.1.1-9  | Ocupación en España y en Castilla y León, 2020 y 2021 (miles de personas y tasas de variación) ..   | 340 |
| Cuadro 2.1.1-10 | Tasa de empleo en las Comunidades Autónomas españolas, 2021 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales) .....                    | 348 |
| Cuadro 2.1.1-11 | Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2021 (medias anuales en miles de personas) .....                              | 349 |
| Cuadro 2.1.1-12 | Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2020 - 2021 (medias anuales) .....  | 352 |
| Cuadro 2.1.1-13 | Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2020-2021 (miles en medias anuales y tasas de variación) .....            | 353 |
| Cuadro 2.1.1-14 | Ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2020-2021 (miles de personas y medias anuales) .....                                     | 354 |
| Cuadro 2.1.1-15 | Distribución de la población ocupada por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2020-2021 (medias anuales en miles de personas) ..... | 357 |
| Cuadro 2.1.1-16 | Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2020-2021 (miles de personas y medias anuales) .....   | 359 |
| Cuadro 2.1.1-17 | Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2020 y 2021 (media anual, en miles de personas) .....                                | 360 |
| Cuadro 2.1.1-18 | Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2021 (miles de personas en medias anuales y tasas de variación) .....         | 361 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 2.1.1-19 | Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, julio de cada uno de los años 2017-2021 (Provincias de Castilla y León) .....                                | 365 |
| Cuadro 2.1.1-20 | Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, julio de 2021 .....              | 367 |
| Cuadro 2.1.1-21 | Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero de 2021 y 2022 (personas y tantos por ciento) .....       | 371 |
| Cuadro 2.1.1-22 | Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2022 .....   | 372 |
| Cuadro 2.1.1-23 | Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero de 2022 .....  | 373 |
| Cuadro 2.1.1-24 | Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero de 2022 .....   | 374 |
| Cuadro 2.1.1-25 | Evolución de efectivos al servicio de la Administración Autonómica (sin tener en cuenta Universidades) en Castilla y León por sexo, 2009-2021 .....                              | 374 |
| Cuadro 2.1.1-26 | Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por grupos de edad, enero de 2022 .....   | 375 |
| Cuadro 2.1.1-27 | Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, julio de 2021 .....  | 377 |
| Cuadro 2.1.1-28 | Autónomos por lugar de residencia y sector de actividad económica en Castilla y León, 2021 (medias anuales) .....  | 378 |
| Cuadro 2.1.1-29 | Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2020-2021 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre, RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS NO S.E.T.A.) ..... | 380 |
| Cuadro 2.1.1-30 | Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2020-2021 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre) .....                                     | 381 |
| Cuadro 2.1.1-31 | Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2020-2021 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre) .....                      | 382 |
| Cuadro 2.1.1-32 | Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2021 (a 31 de diciembre) .....   | 384 |
| Cuadro 2.1.1-33 | Sociedades Laborales registradas en Castilla y León, 2020-2021 (a 31 de diciembre) .....   | 384 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 2.1.1-34 | Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2021 .....  | 385 |
| Cuadro 2.1.1-35 | Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2021 .....  | 385 |
| Cuadro 2.1.1-36 | Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias Castilla y León, 2021 .....  | 386 |
| Cuadro 2.1.1-37 | Distribución de los socios/as de las Sociedades Laborales registradas por provincia y sexo en Castilla y León, 2021 .....  | 386 |
| Cuadro 2.1.1-38 | Empresas de Inserción beneficiarias de subvención y personas trabajadoras en Castilla y León, 2021 .....   | 387 |
| Cuadro 2.1.1-39 | Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de Castilla y León a 31 de diciembre de 2021 y sus trabajadores/as .....                                   | 388 |
| Cuadro 2.1.1-40 | Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados a personas trabajadoras en Empresas de inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2020-2021 .... | 388 |
| Cuadro 2.1.1-41 | Centros Especiales de Empleo y personas trabajadoras, Castilla y León, 2021 .....  | 389 |
| Cuadro 2.1.1-42 | Contratos a personas con discapacidad en CEE según tipo de contratos, Castilla y León y sus provincias, acumulados a diciembre de 2020-2021 .....  | 390 |
| Cuadro 2.1.1-43 | Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2021 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior) .....  | 391 |
| Cuadro 2.1.1-44 | Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2021 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior) .....   | 392 |
| Cuadro 2.1.1-45 | Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado por sexos, Castilla y León, 2017-2021, (miles y tasas) .....                       | 393 |
| Cuadro 2.1.1-46 | Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2021 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales) .....   | 396 |
| Cuadro 2.1.1-47 | Personas asalariadas por tipo de jornada y sexo en Castilla y León y España, 2020 - 2021 (miles de personas) .....   | 397 |
| Cuadro 2.1.1-48 | Desempleo en España y en Castilla y León, 2021 (miles de personas y tasas de variación) .....  | 398 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 2.1.1-49 | Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2020-2021<br>(medias anuales) .....   | 401 |
| Cuadro 2.1.1-50 | Tasa paro en las Comunidades Autónomas españolas, 2021 en medias anuales<br>(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales) .....  | 407 |
| Cuadro 2.1.1-51 | Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2021 .....  | 409 |
| Cuadro 2.1.1-52 | Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas<br>españolas, 2021 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales) ..... | 411 |
| Cuadro 2.1.1-53 | Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2021 Medias anuales .....  | 417 |
| Cuadro 2.1.1-54 | Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2017-2021<br>(miles de personas y medias anuales) .....  | 419 |
| Cuadro 2.1.1-55 | Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2021/20<br>(media anual en miles y tasas) .....   | 420 |
| Cuadro 2.1.1-56 | Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad<br>de autónomos, Castilla y León, 2020-2021 .....  | 424 |
| Cuadro 2.1.1-57 | Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad<br>de autónomos, España, 2020-2021 .....   | 426 |
| Cuadro 2.1.1-58 | Número de personas en ERTE por Tipo de suspensión en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 428 |
| Cuadro 2.1.1-59 | Número de personas en ERTE por Tipo de suspensión en España, 2020-2021 .....  | 430 |
| Cuadro 2.1.1-60 | Número de personas en ERTE por Tipos, según RDL 30/2020 en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 432 |
| Cuadro 2.1.1-61 | Número de personas en ERTE por Tipos, según RDL 30/2020 en España, 2020-2021 .....  | 434 |
| Cuadro 2.1.1-62 | Personas asalariadas, según trabajen o no, en su domicilio particular, Castilla y León y<br>España, 2017-2021 (miles) .....   | 440 |
| Cuadro 2.1.1-63 | Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular, Castilla y León y España, 2021<br>(miles) .....   | 443 |
| Cuadro 2.1.2-1  | Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y tipo de apertura, 2020-2021 ...   | 444 |



|                 |  |      |
|-----------------|--|------|
| Cuadro 2.1.2-2  | Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por provincia y sector de actividad, 2020-2021                                     | .445 |
| Cuadro 2.1.2-3  | Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias 2017-2021 (a 31 de diciembre)                     | .446 |
| Cuadro 2.1.2-4  | Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2017-2021                          | .447 |
| Cuadro 2.1.2-5  | Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2021 | .449 |
| Cuadro 2.1.2-6  | Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2021  | .449 |
| Cuadro 2.1.2-7  | Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2017-2021   | .453 |
| Cuadro 2.1.2-8  | Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2021                                    | .457 |
| Cuadro 2.1.2-9  | Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2021   | .458 |
| Cuadro 2.1.2-10 | Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2021                                 | .460 |
| Cuadro 2.1.2-11 | Puestos ofertados y demandas, 2017-2021  | .462 |
| Cuadro 2.1.2-12 | Contratación laboral en Castilla y León y España, 2017-2021  | .463 |
| Cuadro 2.1.2-13 | Contratación laboral en Castilla y León y España por provincias, 2021  | .464 |
| Cuadro 2.1.2-14 | Contratación laboral en Castilla y León, 2017-2021   | .465 |
| Cuadro 2.1.2-15 | Contratación laboral en España, 2017-2021  | .465 |
| Cuadro 2.1.2-16 | Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2017-2021   | .466 |
| Cuadro 2.1.2-17 | Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2012-2021  | .467 |
| Cuadro 2.1.2-18 | Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2017-2021   | .468 |
| Cuadro 2.1.2-19 | Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2017-2021   | .469 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 2.1.2-20 | Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2017-2021 .....  | 474 |
| Cuadro 2.1.2-21 | Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2021 .....   | 475 |
| Cuadro 2.1.2-22 | Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2021 .....   | 476 |
| Cuadro 2.1.2-23 | Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2021 .....  | 477 |
| Cuadro 2.1.2-24 | Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2021 .....   | 478 |
| Cuadro 2.1.2-25 | Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2021 .....   | 478 |
| Cuadro 2.1.2-26 | Contratación temporal en Castilla y León, 2021 .....  | 479 |
| Cuadro 2.1.2-27 | Contratación temporal en Castilla y León, según su duración, 2021 .....   | 482 |
| Cuadro 2.1.2-28 | Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2012-2021 .....  | 484 |
| Cuadro 2.1.2-29 | Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2021 .....  | 485 |
| Cuadro 2.1.2-30 | Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2021, hombres .....   | 487 |
| Cuadro 2.1.2-31 | Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2021, mujeres .....   | 487 |
| Cuadro 2.1.2-32 | Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, Castilla y León, 2021 .....  | 489 |
| Cuadro 2.1.2-33 | Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, España, 2021 .....   | 490 |
| Cuadro 2.1.2-34 | Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2017-2021 .....  | 491 |
| Cuadro 2.1.2-35 | Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2017-2021 .....  | 492 |
| Cuadro 2.1.2-36 | Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2020-2021 .....   | 494 |
| Cuadro 2.1.2-37 | Cesiones de personas trabajadoras realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2021 ..... | 495 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 2.1.2-38 | Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2017-2021 .....  | 497 |
| Cuadro 2.1.2-39 | Conciliaciones Individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2017-2021 .....                    | 498 |
| Cuadro 2.1.2-40 | Conciliaciones Individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2020-2021 .....           | 498 |
| Cuadro 2.1.2-41 | Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2020-2021 ..... | 500 |
| Cuadro 2.1.3-1  | Población extranjera en España y Castilla y León, 2017-2021 .....   | 501 |
| Cuadro 2.1.3-2  | Población extranjera residente en Castilla y León, 2021 (a 30 de junio) .....   | 502 |
| Cuadro 2.1.3-3  | Población extranjera residente en Castilla y León según tipo de documentación, 2021 (a 30 de junio) .....                         | 503 |
| Cuadro 2.1.3-4  | Población extranjera residente en Castilla y León según países de origen, 2021 (a 30 de junio) ...                                | 503 |
| Cuadro 2.1.3-5  | Población extranjera residente en Castilla y León por sexos, 2021 (a 30 de junio) .....   | 505 |
| Cuadro 2.1.3-6  | Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, en media anual 2020-2021 en Castilla y León y España (miles) .....          | 505 |
| Cuadro 2.1.3-7  | Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad 2020-2021, Castilla y León y España en media anual (%) .....       | 506 |
| Cuadro 2.1.3-8  | Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad, 2020-2021, en media anual (miles) .....                           | 507 |
| Cuadro 2.1.3-9  | Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2020-2021, en media anual (%) ...                                    | 507 |
| Cuadro 2.1.3-10 | Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2020-2021, en media anual .....   | 508 |
| Cuadro 2.1.3-11 | Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2020-2021, en media anual (%) .....                                   | 508 |
| Cuadro 2.1.3-12 | Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2020-2021, media anual (%) .....   | 509 |
| Cuadro 2.1.3-13 | Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2021 .....   | 509 |

|                  |   |     |
|------------------|---|-----|
| Cuadro 2.1.3-14  | Personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo, por provincias y tipo de prestación, Castilla y León y España, media anual 2021 .....                         | 510 |
| Cuadro 2.1.3-15  | Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 511 |
| Cuadro 2.1.3-16  | Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2021 .....  | 511 |
| Cuadro 2.1.3-17  | Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2021 .....  | 512 |
| Cuadro 2.1.3-18  | Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en Castilla y León por Actividad en los Regímenes General y de Autónomos, media anual 2021 .....                           | 513 |
| Cuadro 2.1.3-19  | Contratos a personas extranjeras, según tipo de contrato (acumulado enero-diciembre 2021) ..  | 514 |
| Cuadro 2.1.3-20  | Contratos a personas extranjeras, según sexo (acumulado enero-diciembre 2021) .....   | 514 |
| Cuadro 2.1.3-21  | Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2021 (acumuladas enero-diciembre) .....  | 515 |
| Cuadro 2.2.1-1   | Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2021 .....  | 522 |
| Cuadro 2.2.2-1 a | Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Líneas) .....  | 551 |
| Cuadro 2.2.2-1 b | Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Mujeres y hombres) .....   | 553 |
| Cuadro 2.2.2-1 c | Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Temporales e indefinidos) .....  | 555 |
| Cuadro 2.2.2-1 d | Puestos de trabajo incentivados y ayudas de Programas de Fomento de Empleo 2021 (Grupos de edad) .....  | 557 |
| Cuadro 2.2.2-1 e | Puestos de trabajo- ayudas de Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2021 (Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León) .....    | 560 |
| Cuadro 2.2.2-1 f | Puestos de trabajo- ayudas del Programas de Fomento de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2021 (Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos) ..... | 563 |

|                     |   |     |
|---------------------|---|-----|
| Cuadro 2.2.2-2      | Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan de Empleo de Castilla y León. 2020-2021 .....   | 566 |
| Cuadro 2.2.2-3      | Puestos de trabajo y ayudas del Plan de Empleo de Castilla y León en Castilla y León por provincias, 2021 .....   | 567 |
| Cuadro 2.2.2-4      | Programación 2021-2022 del Programa Mixto de Formación y Empleo .....   | 569 |
| Cuadro 2.2.2-5      | Programa Mixto de Formación y Empleo, 2021 .....  | 569 |
| Cuadro 2.2.2-6      | Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción, 2021 .....   | 571 |
| Cuadro 2.2.2-7      | Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2021 .....  | 572 |
| Cuadro 2.2.2-8      | Acciones con personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía coyunturales y estructurales, 2021 .....   | 574 |
| Cuadro 2.2.2-9      | Usuarios atendidos en el Programa de Integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León (INM), 2021 .....   | 575 |
| Cuadro 2.2.2-10     | Cursos, alumnado y personas beneficiarias de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2019-2020, 2020-2022 .....   | 580 |
| Cuadro 2.2.2-11     | Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2019-2020 y 2020-2022 .....  | 581 |
| Cuadro 2.2.2-12     | Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2019-2020 .....   | 582 |
| Cuadro 2.2.2-12 bis | Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2020-2022 .....   | 582 |
| Cuadro 2.2.2-13     | Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2021 ....  | 585 |
| Cuadro 2.2.2-14     | Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (FOD), Desagregación por sexos del alumnado, 2021 ..... | 589 |
| Cuadro 2.2.2-15     | Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), 2021 .....   | 590 |

|                            |  |     |
|----------------------------|--|-----|
| <b>Cuadro 2.2.2-16</b>     | Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales, 2019 .....  | 591 |
| <b>Cuadro 2.2.2-16 bis</b> | Especialidades formativas y familias profesionales. Acciones formativas desarrolladas en 2021. ...   | 592 |
| <b>Cuadro 2.2.2-17</b>     | Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias, 2019 .....   | 593 |
| <b>Cuadro 2.2.2-18</b>     | Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2020-2021 (Formación Continua) .....   | 595 |
| <b>Cuadro 2.2.2-18 bis</b> | Participantes formados, horas de formación realizadas y duración media en competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados, desagregación por sexos del alumnado 2021- ..... | 596 |
| <b>Cuadro 2.2.2-19</b>     | Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2021 (convocatoria 2020-2021) .....  | 596 |
| <b>Cuadro 2.2.2-20</b>     | Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2020-2021 .....  | 597 |
| <b>Cuadro 2.2.2-21</b>     | Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 598 |
| <b>Cuadro 2.2.2-22</b>     | Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2021 (Convocatoria de 2021) .....   | 602 |
| <b>Cuadro 2.2.2-23</b>     | Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de personas beneficiarias participantes del programa desagregando por sexos, 2021 .....  | 603 |
| <b>Cuadro 2.2.2-24</b>     | Datos inserciones agencias de colocación colaboradoras, 2021 .....   | 604 |
| <b>Cuadro 2.2.2-25</b>     | Personas participantes en el programa de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo, 2021 .....  | 605 |
| <b>Cuadro 2.2.2-26</b>     | Personas participantes en ITINERARIOS DE ORIENTACIÓN, 2021 .....   | 606 |
| <b>Cuadro 2.2.2-27</b>     | Personas que han recibido algún servicio a través de las Oficinas de Empleo del ECVL o de los Centros Colaboradores, 2021 .....  | 607 |
| <b>Cuadro 2.2.2-28</b>     | Personas que han recibido algún servicio a través de la RED EURES .....  | 608 |

|                |   |     |
|----------------|---|-----|
| Cuadro 2.2.3-1 | Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2021 .....  | 616 |
| Cuadro 2.2.3-2 | Contratos a personas jóvenes con la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al inicio del contrato, Castilla y León, 2021 .....             | 617 |
| Cuadro 2.2.3-3 | Contratos a jóvenes con bonificación por Garantía Juvenil, Castilla y León, 2021 .....  | 617 |
| Cuadro 2.2.3-4 | Servicios iniciados y personas con servicios iniciados beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Castilla y León, 2021 .....                              | 618 |
| Cuadro 2.2.3-5 | Atenciones a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por Tipo de Atención Castilla y León, 2021 .....                                     | 620 |
| Cuadro 2.2.3-6 | Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2021 .....   | 624 |
| Cuadro 2.2.4-1 | Evolución de las personas beneficiarias de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2017-2021 (miles y porcentaje) .....                        | 626 |
| Cuadro 2.2.4-2 | Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2021 (miles y porcentaje) .....  | 628 |
| Cuadro 2.2.4-3 | Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2021 (miles y porcentaje) .....  | 630 |
| Cuadro 2.2.4-4 | Personas beneficiarias, según clase de prestación, España y Castilla y León, 2021 .....   | 631 |
| Cuadro 2.3.1-1 | Políticas y Estrategias en las que se inscribe el VI Plan General de Formación Profesional de Castilla y León .....   | 654 |
| Cuadro 2.3.1-2 | Financiación del Plan Anual de Empleo de Castilla y León (PAECyL), 2021 .....   | 669 |
| Cuadro 2.3.1-3 | Anexo Financiero del II Acuerdo del Diálogo social en materia de educación para los cursos 2021/2022 a 2023/2024 .....  | 695 |
| Cuadro 2.3.3-1 | Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León (excluyendo Programas Territoriales de Fomento) (Situación a 31 de diciembre de 2021) .....         | 708 |
| Cuadro 2.3.3-2 | Programas Territoriales de Fomento y sus modificaciones en desarrollo de los Planes Directores de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020 y 2021-2025) ..... | 711 |
| Cuadro 2.4.1-1 | Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2017-2021 .....  | 719 |
| Cuadro 2.4.1-2 | Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2017-2021 .....   | 721 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 2.4.1-3  | Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2020 y 2021 .....   | 722 |
| Cuadro 2.4.1-4  | Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 en Castilla y León por provincias, acumulado 2012-2021 ..... | 723 |
| Cuadro 2.4.1-5  | Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2020-2021 .....   | 724 |
| Cuadro 2.4.1-6  | Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 725 |
| Cuadro 2.4.1-7  | Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media. Año 2021 .....                                       | 727 |
| Cuadro 2.4.1-8  | Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en España, 2021 .....  | 728 |
| Cuadro 2.4.1-9  | Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León por provincias, 2021 ..   | 729 |
| Cuadro 2.4.1-10 | Variación salarial revisada, en porcentaje, 2017-2021 .....  | 732 |
| Cuadro 2.4.1-11 | Variación salarial revisada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2020-2021(1) .....  | 733 |
| Cuadro 2.4.1-12 | Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2021 .....   | 735 |
| Cuadro 2.4.1-13 | Jornada media anual pactada (horas/año) en convenios según ámbito funcional, España y Castilla y León 2017-2021 .....                          | 736 |
| Cuadro 2.4.1-14 | Jornada media anual pactada en convenios Castilla y León, 2021 .....   | 737 |
| Cuadro 2.4.1-15 | Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2017-2021 (horas/año) ..   | 738 |
| Cuadro 2.4.1-16 | Jornada media pactada en convenios en España, 2017-2021 (horas/año) .....  | 738 |
| Cuadro 2.4.1-17 | Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 740 |
| Cuadro 2.4.2-1  | Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA, 2020-2021 .....                                | 745 |
| Cuadro 2.4.2-2  | Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2020-2021 .....      | 746 |
| Cuadro 2.4.2-3  | Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2020-2021 .....                             | 747 |



|                    |   |     |
|--------------------|---|-----|
| Cuadro 2.4.2-4     | Procedimientos colectivos según causas, 2020-2021 .....   | 748 |
| Cuadro 2.4.2-5     | Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 750 |
| Cuadro 2.4.2-6     | Conflictos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid por materia objeto de conflicto, 2021 .....   | 754 |
| Cuadro 2.4.2-6 bis | Resultados de los procedimientos individuales tramitados por el SERLA en Valladolid, 2021 .....   | 754 |
| Cuadro 2.4.2-7     | Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2017-2021 .....  | 755 |
| Cuadro 2.4.2-8     | Personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2021 .....   | 756 |
| Cuadro 2.4.3-1     | Expedientes de Regulación de Empleo extintivos acumulados, 2019-2022 .....  | 759 |
| Cuadro 2.4.3-2     | Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM) y por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP), febrero a septiembre de 2021 ..... | 762 |
| Cuadro 2.4.3-3     | Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. TOTAL .....   | 763 |
| Cuadro 2.4.3-4     | Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM) .....   | 763 |
| Cuadro 2.4.3-5     | Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP) .....  | 764 |
| Cuadro 2.4.3-6     | Expedientes de Regulación Temporal de Empleo y prórrogas por causa de Fuerza Mayor (FM) y causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP) .....                       | 765 |
| Cuadro 2.4.3-7     | Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. TOTAL .....   | 766 |
| Cuadro 2.4.3-8     | Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM) .....   | 767 |
| Cuadro 2.4.3-9     | Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP) .....  | 767 |
| Cuadro 2.4.3-10    | Prórrogas de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. TOTAL .....  | 767 |
| Cuadro 2.4.3-11    | Prórrogas de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor (FM) ..   | 768 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 2.4.3-12 | Prórrogas de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causas Económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción (ETOP) .....   | 768 |
| Cuadro 2.4.4-1  | Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2017-2021 .....  | 770 |
| Cuadro 2.4.4-2  | Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2020-2021 .....  | 771 |
| Cuadro 2.4.5-1  | Huelgas realizadas en Castilla y León, 2020-2021 .....  | 773 |
| Cuadro 2.4.5-2  | Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2017-2021 (participantes) .....   | 775 |
| Cuadro 2.4.5-3  | Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2017-2021 (jornadas no trabajadas) ....   | 776 |
| Cuadro 2.4.6-1  | Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2017-2021 .....  | 779 |
| Cuadro 2.4.6-2  | Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2020-2021 .....  | 779 |
| Cuadro 2.4.6-3  | Fondo de Garantía Salarial en España, 2017-2021 .....   | 781 |
| Cuadro 2.5.1-1  | Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2020-2021 .....  | 783 |
| Cuadro 2.5.1-2  | Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2020-2021 .....   | 784 |
| Cuadro 2.5.1-3  | Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 784 |
| Cuadro 2.5.1-4  | Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2020-2021 .....   | 785 |
| Cuadro 2.5.1-5  | Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 786 |
| Cuadro 2.5.1-6  | Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2020-2021 .....   | 787 |
| Cuadro 2.5.1-7  | Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son “en misión” y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2020-2021 ..... | 788 |
| Cuadro 2.5.1-8  | Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2020-2021 .....   | 789 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 2.5.1-9  | Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2020-2021 .....  | 789 |
| Cuadro 2.5.1-10 | Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2020-2021 .....  | 790 |
| Cuadro 2.5.1-11 | Accidentes de trabajo in itinere con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2020-2021 ..... | 791 |
| Cuadro 2.5.1-12 | Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2020-2021 .....   | 792 |
| Cuadro 2.5.1-13 | Accidentes de trabajo in itinere con baja por franjas de edad y por provincias 2020-2021 .....   | 792 |
| Cuadro 2.5.1-14 | Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2020-2021 .....   | 793 |
| Cuadro 2.5.1-15 | Accidentes de Trabajo in itinere con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2020-2021 .....   | 793 |
| Cuadro 2.5.1-16 | Accidentes de trabajo en jornada laboral e in itinere graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2021 .....   | 794 |
| Cuadro 2.5.1-17 | Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2020-2021 .....              | 795 |
| Cuadro 2.5.1-18 | Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2020-2021 por grandes sectores de actividad .....                     | 796 |
| Cuadro 2.5.1-19 | Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2020-2021 por tipo de contrato .....                                  | 796 |
| Cuadro 2.5.1-20 | Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2020-2021, por franja de edad .....                                  | 797 |
| Cuadro 2.5.1-21 | Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2020-2021 desagregando por causa .....                               | 797 |
| Cuadro 2.5.1-22 | Evolución de la siniestralidad en industrias extractivas de Castilla y León, 2017-2021 .....   | 798 |
| Cuadro 2.5.1-23 | Siniestralidad laboral en industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2021 .....  | 798 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 2.5.1-24 | Accidentalidad de personas trabajadoras autónomas de Castilla y León,<br>por provincias, 2020 y 2021 .....  | 799 |
| Cuadro 2.5.1-25 | Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2020-2021 .....  | 801 |
| Cuadro 2.5.1-26 | Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2020-2021 .....   | 802 |
| Cuadro 2.5.1-27 | Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral<br>en Castilla y León y en España, 2014-2021 .....             | 802 |
| Cuadro 2.5.1-28 | Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2020-2021 .....   | 804 |
| Cuadro 2.5.1-29 | Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere,<br>por provincia y tramos de edad, 2020 .....                           | 805 |
| Cuadro 2.5.1-30 | Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere,<br>por provincia y nacionalidad española o de otros países, 2020 .....  | 806 |
| Cuadro 2.5.1-31 | Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere,<br>por provincia y situación profesional y tipo de contrato, 2020 ..... | 807 |
| Cuadro 2.5.1-32 | Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2014-2021 .....   | 807 |
| Cuadro 2.5.1-33 | Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores y sexos en Castilla y León,<br>2020-2021 .....  | 809 |
| Cuadro 2.5.1-34 | Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León,<br>por provincias, 2020-2021 .....                           | 809 |
| Cuadro 2.5.1-35 | Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2020-2021 .....  | 810 |
| Cuadro 2.5.1-36 | Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León,<br>2020-2021 .....  | 810 |
| Cuadro 2.5.1-37 | Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 811 |
| Cuadro 2.5.1-38 | Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo<br>de enfermedad profesional, Castilla y León, 2020-2021 .....                  | 811 |
| Cuadro 2.6.1-1  | Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2020-2021 .....  | 820 |

|                |  |     |
|----------------|--|-----|
| Cuadro 2.6.2-1 | Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2020-2021 .....  | 821 |
| Cuadro 2.6.2-2 | Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2020-2021 (incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres .....  | 822 |
| Cuadro 2.6.2-3 | Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) por provincias de Castilla y León, 2020-2021 ..... | 823 |
| Cuadro 2.6.2-4 | Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2020-2021 .....   | 823 |
| Cuadro 2.6.2-5 | Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2021 .....   | 824 |
| Cuadro 2.6.3-1 | Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2020-2021: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas .....   | 825 |
| Cuadro 2.6.3-2 | Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2020-2021 paralizaciones y número de recargo de prestaciones .....   | 826 |
| Cuadro 2.6.4-1 | Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2020-2021 .....   | 826 |
| Cuadro 2.6.4-2 | Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2021 .....  | 827 |
| Cuadro 2.6.5-1 | Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2020-2021. Número de actuaciones, infracciones y visitas .....  | 828 |
| Cuadro 2.6.5-2 | Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2021: detalles e importes .....   | 829 |
| Cuadro 2.6.6-1 | Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2021 .....  | 830 |
| Cuadro 2.6.6-2 | Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 2021 .....  | 830 |
| Cuadro 2.6.7-1 | Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema de la ITSS en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, objetivos por campañas y grado de cumplimiento, 2021 .....  | 837 |

|                       |   |     |
|-----------------------|---|-----|
| <b>Cuadro 2.6.7-2</b> | Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2021 .....   | 842 |
| <b>Cuadro 2.6.7-3</b> | Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2021 .....  | 843 |
| <b>Cuadro 2.6.7-4</b> | Resultados del Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia Empleo y Relaciones Laborales en Castilla y León y grado de cumplimiento, 2021 ..... | 844 |
| <b>Cuadro 2.6.7-5</b> | Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Seguridad Social y grado de cumplimiento, 2021 .....   | 846 |
| <b>Cuadro 2.6.7-6</b> | Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Economía irregular y trabajo de extranjeros y grado de cumplimiento, 2021 .....  | 847 |
| <b>Cuadro 2.6.7-7</b> | Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Otras Actuaciones y grado de cumplimiento, 2021 .....  | 847 |

## GRÁFICOS

|                        |  |     |
|------------------------|--|-----|
| <b>Gráfico 2.1.1-1</b> | Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2021 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior) .....             | 328 |
| <b>Gráfico 2.1.1-2</b> | Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2021 (tasas de variación respecto del año anterior) .....                          | 330 |
| <b>Gráfico 2.1.1-3</b> | Comparación de las tasas de actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2006-2021 ..... | 334 |
| <b>Gráfico 2.1.1-4</b> | Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2021 (diferencia con las tasas del año anterior) .....      | 335 |
| <b>Gráfico 2.1.1-5</b> | Inactividad según motivos de no buscar empleo en España y Castilla y León por sexos, 2021 (porcentajes sobre el total de cada sexo) .....    | 338 |
| <b>Gráfico 2.1.1-6</b> | Evolución de la ocupación en Castilla y León y en España, 2016-2021 (miles de personas) .....  | 339 |
| <b>Gráfico 2.1.1-7</b> | Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2021 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior) .....             | 340 |



|                  |  |     |
|------------------|--|-----|
| Gráfico 2.1.1-8  | Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2016-2021<br>(tasas de variación sobre el año previo) .....   | 341 |
| Gráfico 2.1.1-9  | Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2021<br>(tasas de variación sobre el año previo) .....                                  | 342 |
| Gráfico 2.1.1-10 | Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2020-2021<br>(tasas de variación sobre el año anterior) .....                              | 343 |
| Gráfico 2.1.1-11 | Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y España por sexos, 2021<br>(tasas de variación sobre el año anterior) .....                            | 344 |
| Gráfico 2.1.1-12 | Variación de la ocupación de Castilla y León por provincias y cohortes de edad, 2021<br>(tasas de variación sobre el año anterior) .....                               | 345 |
| Gráfico 2.1.1-13 | Variación de la ocupación por sexos en las CC.AA. y en España, 2021 (tasas de variación<br>sobre el año anterior) .....  | 346 |
| Gráfico 2.1.1-14 | Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2021<br>(diferencia con las tasas del año anterior, variación en puntos porcentuales) ..... | 347 |
| Gráfico 2.1.1-15 | Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2020 y 2021<br>(tasas de variación sobre los años previos) .....                           | 350 |
| Gráfico 2.1.1-16 | Empleo en Castilla y León por sectores, 2008-2021 (medias anuales en miles de personas) .....  | 351 |
| Gráfico 2.1.1-17 | Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y<br>en España, 2020-2021 (Tasas de variación sobre el año anterior) .....   | 353 |
| Gráfico 2.1.1-18 | Evolución de las personas ocupadas por cuenta propia y por cuenta ajena en Castilla y León,<br>2002-2021 (miles) .....   | 355 |
| Gráfico 2.1.1-19 | Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2021<br>(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas) .....  | 356 |
| Gráfico 2.1.1-20 | Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2021 (tasas de variación<br>sobre igual periodo del año anterior) .....                     | 358 |
| Gráfico 2.1.1-21 | Variación de las personas asalariadas en Castilla y León por sectores institucionales<br>y grupos de edad, 2021 (Variación absoluta sobre el año anterior) .....       | 361 |

|                  |   |     |
|------------------|---|-----|
| Gráfico 2.1.1-22 | Evolución del empleo público en relación con las personas ocupadas totales y ocupadas en el sector servicios, Castilla y León y España, julio de cada año: 2019-2021 .....  | 362 |
| Gráfico 2.1.1-23 | Efectivos en la Administración Pública en relación con la población ocupada en Castilla y León y por provincias, julio 2021 .....   | 363 |
| Gráfico 2.1.1-24 | Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León y España (julio de cada año, 2011-2021) .....  | 364 |
| Gráfico 2.1.1-25 | Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en puntos porcentuales (%) en la ratio de efectivos por cada 100 habitantes entre Castilla y León y España y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (julio de cada año, 2011-2021) ..... | 366 |
| Gráfico 2.1.1-26 | Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación e personal al servicio de las mismas en Castilla y León, julio de cada uno de los años 2011-2021 ..  | 368 |
| Gráfico 2.1.1-27 | Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, julio de cada uno de los años 2011-2021 .....   | 368 |
| Gráfico 2.1.1-28 | Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León, Por áreas de actividad, enero de 2020 a 2022 .....   | 369 |
| Gráfico 2.1.1-29 | Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2022 .....   | 370 |
| Gráfico 2.1.1-30 | Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2017-2021 (tasas) .....  | 394 |
| Gráfico 2.1.1-31 | Personas ocupadas a jornada parcial según motivo y sexo, en Castilla y León, 2021 (miles de personas) .....   | 397 |
| Gráfico 2.1.1-32 | Variación del paro en la EPA y el registrado (en promedio anual) en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2017-2021 (tasas de variación sobre el año previo) ..   | 399 |
| Gráfico 2.1.1-33 | Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2009-2021 (miles de personas en media anual) 400   |     |
| Gráfico 2.1.1-34 | Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2020-2021 (medias anuales, en miles) .....  | 402 |
| Gráfico 2.1.1-35 | Variación de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2021 (diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo) .....  | 403 |



|                  |   |     |
|------------------|---|-----|
| Gráfico 2.1.1-36 | Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2021 .....  | 404 |
| Gráfico 2.1.1-37 | Variación de la tasa de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2021<br>(diferencia en puntos porcentuales con las tasas del año anterior) ..... | 405 |
| Gráfico 2.1.1-38 | Tasas de paro por sexos en las provincias de Castilla y León y en España, 2021 en medias anuales<br>(porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas) .....    | 406 |
| Gráfico 2.1.1-39 | Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2021 .....   | 408 |
| Gráfico 2.1.1-40 | Mercado laboral en Castilla y León, 2009-2021 (Actividad y ocupación, miles de personas) .....  | 409 |
| Gráfico 2.1.1-41 | Mercado laboral en España, 2009-2021 (Actividad y Ocupación, miles de personas) .....   | 410 |
| Gráfico 2.1.1-42 | Mercado laboral de España y Castilla y León, 2009-2021 (tasas de paro) .....  | 410 |
| Gráfico 2.1.1-43 | Tasas de actividad, empleo y paro en porcentaje de la población de 16 a 64 años en las CC.AA.<br>y en España, 2021 .....  | 412 |
| Gráfico 2.1.1-44 | Tasas de actividad en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2021 .....   | 413 |
| Gráfico 2.1.1-45 | Tasas de empleo en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2021 .....  | 413 |
| Gráfico 2.1.1-46 | Tasas de paro en porcentaje por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2021 .....  | 414 |
| Gráfico 2.1.1-47 | Tasas de paro en la Unión Europea, 2020-2021 (medias anuales, porcentajes sobre la<br>población activa correspondiente) .....   | 415 |
| Gráfico 2.1.1-48 | Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2021 (medias anuales,<br>porcentajes sobre la población activa correspondiente) .....                   | 416 |
| Gráfico 2.1.1-49 | Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad<br>de autónomos, Castilla y León, 2020-2021 .....                                      | 425 |
| Gráfico 2.1.1-50 | Personas Afiliadas, en ERTE y en Prestaciones Extraordinarias de cese de actividad<br>de autónomos, España, 2020-2021 .....   | 427 |
| Gráfico 2.1.1-51 | Número de personas en ERTE por Tipo de suspensión en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 429 |
| Gráfico 2.1.1-52 | Número de personas en ERTE por Tipo de suspensión en España, 2020-2021 .....  | 431 |

|                  |  |     |
|------------------|--|-----|
| Gráfico 2.1.1-53 | Número de personas en ERTE por Tipo de suspensión en España, 2020-2021 .....   | 433 |
| Gráfico 2.1.1-54 | Número de personas en ERTE por Tipos, según RDL 30/2020 en España, 2020-2021 .....   | 435 |
| Gráfico 2.1.1-55 | Personas ocupadas en Castilla y León, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2017-2021   | 438 |
| Gráfico 2.1.1-56 | Personas ocupadas que teletrabajan, en Castilla y León 2017-2021(miles) .....  | 438 |
| Gráfico 2.1.1-57 | Personas ocupadas en España, según trabajen o no, en su domicilio particular, 2017-2021 .....  | 439 |
| Gráfico 2.1.1-58 | Personas ocupadas que teletrabajan, en España 2007-2021 (miles) .....  | 439 |
| Gráfico 2.1.1-59 | Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León y España, 2007-2021 (miles) .....         | 441 |
| Gráfico 2.1.1-60 | Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, Castilla y León, 2017-2021 (miles) ..... | 442 |
| Gráfico 2.1.1-61 | Personas asalariadas que trabajan en su domicilio particular ocasionalmente o más de la mitad de los días que trabajan, España, 2017-2021 (miles) .....          | 442 |
| Gráfico 2.1.2-1  | Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2021 .....   | 446 |
| Gráfico 2.1.2-2  | Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León 2017-2021 .....  | 447 |
| Gráfico 2.1.2-3  | Índice de la evolución de las personas trabajadoras en las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2021 (2014 = 1,00) .....    | 448 |
| Gráfico 2.1.2-4  | Índice de intermediación 1, Castilla y León y España, 2012-2021 .....  | 454 |
| Gráfico 2.1.2-5  | Índice de intermediación 2, Castilla y León y España, 2012-2021 .....  | 455 |
| Gráfico 2.1.2-6  | Índice de intermediación 3, Castilla y León y España, 2012-2021 .....  | 456 |
| Gráfico 2.1.2-7  | Índice de intermediación 3, Castilla y León y España, 2012-2021 .....  | 459 |
| Gráfico 2.1.2-8  | Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2012-2021 .....  | 462 |

|                  |   |     |
|------------------|---|-----|
| Gráfico 2.1.2-9  | Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2012-2021 .....                                       | 468 |
| Gráfico 2.1.2-10 | Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2017-2021 ...  | 469 |
| Gráfico 2.1.2-11 | Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2017-2021 .....  | 470 |
| Gráfico 2.1.2-12 | Contratación indefinida en Castilla y León por meses, 2021-2020 .....   | 471 |
| Gráfico 2.1.2-13 | Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2012-2021 ..... | 472 |
| Gráfico 2.1.2-14 | Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2007-2021 .....                         | 473 |
| Gráfico 2.1.2-15 | Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2007-2021 .....                                  | 473 |
| Gráfico 2.1.2-16 | Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2016-2021 .....  | 474 |
| Gráfico 2.1.2-17 | Contratación temporal en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 480 |
| Gráfico 2.1.2-18 | Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2012-2021 .....   | 483 |
| Gráfico 2.1.2-19 | Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2012-2021 (tasa de variación interanual) .....                       | 484 |
| Gráfico 2.1.2-20 | Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2012-2021 .....   | 486 |
| Gráfico 2.1.2-21 | Extinción de contratos, Castilla y León, 2017-2021 .....  | 499 |
| Gráfico 2.1.2-22 | Extinción de contratos, España, 2017-2021 .....   | 499 |
| Gráfico 2.1.3-1  | Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, media anual 2021 .....                         | 512 |
| Gráfico 2.1.3-2  | Ganancia media anual por persona trabajadora, Castilla y León y España, 2015-2019 .....   | 516 |
| Gráfico 2.2.2-1  | Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2021 .....             | 568 |

|                     |  |     |
|---------------------|--|-----|
| Gráfico 2.2.2-2     | Porcentaje de alumnado en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias, 2019 ..... | 594 |
| Gráfico 2.2.4-1     | Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2017-2021 .....  | 627 |
| Gráfico 2.2.4-2     | Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2021 .....  | 629 |
| Gráfico 2.2.4-3     | Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2021 .....  | 630 |
| Gráfico 2.4.1-1     | Convenios colectivos registrados en Castilla y León por ámbito funcional y territorial, 2021 .....   | 726 |
| Gráfico 2.4.1-2     | Variación salarial revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2021 .....  | 734 |
| Gráfico 2.4.1-3     | Variación salarial revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2021 ....   | 734 |
| Gráfico 2.4.2-1     | Evolución mensual de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA. Años 2020 y 2021 .....  | 744 |
| Gráfico 2.4.2-2     | Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto Individual .....   | 757 |
| Gráfico 2.4.2-3     | Distribución de personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual, 2021 ...   | 758 |
| Gráfico 2.4.3-1     | ERES extintivos según autoridad laboral, 2019-2022 .....   | 760 |
| Gráfico 2.4.3-1 bis | Personas trabajadoras afectadas por ERES extintivos según autoridad laboral, 2019-2022 .....   | 760 |
| Gráfico 2.4.4-1     | Distribución provincial de asuntos judiciales por despido terminados en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 772 |
| Gráfico 2.4.5-1     | Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2019-2021 .....   | 774 |
| Gráfico 2.5.1-1     | Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2008-2021 .....  | 785 |
| Gráfico 2.5.1-2     | Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2014-2021 ..  | 803 |
| Gráfico 2.5.1-3     | Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2014-2021 .....  | 808 |

TOMO I CAPÍTULO III

## Calidad de vida y protección social

### CUADROS

|                |  |     |
|----------------|--|-----|
| Cuadro 3.1.1-1 | Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias, 2020-2021 .....                                      | 855 |
| Cuadro 3.1.1-2 | Residentes según tipo de municipio, 2020-2021 .....  | 857 |
| Cuadro 3.1.1-3 | Residentes según tipo de municipio y sexo, 2021 .....  | 858 |
| Cuadro 3.1.2-1 | Migraciones interiores por provincias, 2020 .....  | 860 |
| Cuadro 3.1.2-2 | Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal, 2020 .....                                  | 862 |
| Cuadro 3.1.2-3 | Migraciones internacionales, 2020 .....  | 864 |
| Cuadro 3.1.2-4 | Residentes según tamaño de municipio y nacionalidad .....  | 866 |
| Cuadro 3.1.3-1 | Dinámica natural de la población por provincias, 2019, 2020 y 2021 .....   | 867 |
| Cuadro 3.1.3-2 | Dinámica natural de la población por provincias, 2020 .....  | 868 |
| Cuadro 3.1.3-3 | Natalidad de la población por provincias según nacionalidad de la madre, 2020 .....                              | 869 |
| Cuadro 3.1.4-1 | Principales indicadores de estructuras demográficas por edad por provincias Castilla y León y España, 2021 ..... | 877 |
| Cuadro 3.1.4-2 | Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, tipología municipal, Castilla y León, 2021 .....   | 878 |
| Cuadro 3.1.5-1 | Evolución de la población en España y las comunidades autónomas (2021-2022) .....                                | 885 |
| Cuadro 3.1.5-2 | Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias (2021-2022) .....                                  | 887 |
| Cuadro 3.1.5-3 | Migraciones en el primer semestre de 2021 .....  | 888 |
| Cuadro 3.1.5-4 | Dinámica natural de la población en 2022 .....   | 889 |
| Cuadro 3.2.1-1 | Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (política de gasto 32 "Educación") ..                  | 892 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 3.2.1-2  | Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León<br>(enseñanza concertada) .....   | 893 |
| Cuadro 3.2.1-3  | Plan de Inversiones sociales prioritarias (Educación) .....   | 893 |
| Cuadro 3.2.1-4  | Centros públicos: Número de alumnos/as por ordenador y total de centros con acceso<br>a banda ancha por provincias en Castilla y León. Curso 2020/2021 .....            | 895 |
| Cuadro 3.2.1-5  | Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en<br>Castilla y León .....  | 896 |
| Cuadro 3.2.1-6  | Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos/as que lo cursan<br>en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2020/21 ..... | 897 |
| Cuadro 3.2.1-7  | Programa Madrugadores y Tardes en el Cole, curso 2020/2021 .....  | 898 |
| Cuadro 3.2.1-8  | Programa Conciliamos, 2021 .....  | 898 |
| Cuadro 3.2.1-9  | Gratuidad de libros de texto en Primaria y ESO (RELEO Plus) .....   | 900 |
| Cuadro 3.2.1-10 | Ayudas concedidas para la adquisición de dispositivos digitales .....   | 900 |
| Cuadro 3.2.1-11 | Ayudas para realizar estudios universitarios .....  | 901 |
| Cuadro 3.2.2-1  | Número de centros y unidades que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general ..  | 902 |
| Cuadro 3.2.2-2  | Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2020/2021 .....   | 903 |
| Cuadro 3.2.2-3  | Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León .....   | 904 |
| Cuadro 3.2.2-4  | Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León .....   | 904 |
| Cuadro 3.2.2-5  | Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas .....  | 905 |
| Cuadro 3.2.2-6  | Profesorado en enseñanza de régimen general (1) según titularidad de los centros en<br>Castilla y León .....  | 905 |
| Cuadro 3.2.2-7  | Alumnado matriculado en educación infantil .....  | 906 |
| Cuadro 3.2.2-8  | Alumnado matriculado en educación infantil .....  | 906 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 3.2.2-9  | Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano. Curso 2020/2021.....                           | 907 |
| Cuadro 3.2.2-10 | Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad. Curso 2020/2021. ....  | 908 |
| Cuadro 3.2.2-11 | Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad .....   | 908 |
| Cuadro 3.2.2-12 | Programa Crecemos, 2021 .....  | 909 |
| Cuadro 3.2.2-13 | Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León .....  | 909 |
| Cuadro 3.2.2-14 | Alumnado con necesidades educativas especiales en Castilla y León .....  | 910 |
| Cuadro 3.2.2-15 | Alumnado matriculado en Educación Especial .....   | 911 |
| Cuadro 3.2.2-16 | Alumnado matriculado en centros específicos y aulas integradas en centros ordinarios. Curso 2020/2021 .....  | 911 |
| Cuadro 3.2.2-17 | Alumnado de bachillerato en Castilla y León .....  | 912 |
| Cuadro 3.2.2-18 | Alumnado de bachillerato por especialidad y sexo en Castilla y León .....  | 913 |
| Cuadro 3.2.2-19 | Resultados de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), 2021 .....   | 914 |
| Cuadro 3.2.2-20 | Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica por provincias en Castilla y León .....   | 915 |
| Cuadro 3.2.2-21 | Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Medio por provincias en Castilla y León .....  | 916 |
| Cuadro 3.2.2-22 | Alumnado matriculado en Formación Profesional Grado Superior por provincias en Castilla y León .....   | 917 |
| Cuadro 3.2.2-23 | Alumnado matriculado por familia profesional. Curso 2020/2021 .....  | 918 |
| Cuadro 3.2.2-24 | Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas. Curso 2020/2021. ....  | 919 |
| Cuadro 3.2.2-25 | Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2019/2020 (último dato disponible) ..... | 919 |
| Cuadro 3.2.3-1  | Evolución del alumnado en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León .....   | 920 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 3.2.3-2  | Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas regladas de régimen especial en Castilla y León .....  | 920 |
| Cuadro 3.2.3-3  | Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño, curso 2020/2021 .....  | 921 |
| Cuadro 3.2.3-4  | Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2020/2021 .....  | 921 |
| Cuadro 3.2.3-5  | Enseñanzas de danza, arte dramático y deportivas, curso 2020/2021 .....  | 922 |
| Cuadro 3.2.3-6  | Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2020/2021 .....   | 922 |
| Cuadro 3.2.4-1  | Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2020/2021(1) .....  | 923 |
| Cuadro 3.2.4-2  | Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León .....   | 923 |
| Cuadro 3.2.4-3  | Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2020/2021 .....  | 924 |
| Cuadro 3.2.5-1  | Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León de 2021 .....  | 924 |
| Cuadro 3.2.5-2  | Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2020/2021 .....  | 925 |
| Cuadro 3.2.5-3  | Alumnos/as de Grados y 1º y 2º ciclo, por sexo y ramas de conocimiento, curso 2020/2021 .....  | 926 |
| Cuadro 3.2.5-4  | Alumnos/as de Másteres por sexo y ramas de conocimiento, curso 2020/2021 .....   | 927 |
| Cuadro 3.2.5-5  | Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2020/2021. .... | 927 |
| Cuadro 3.2.5-6  | Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2020/2021 .....                         | 928 |
| Cuadro 3.2.5-7  | Número total de personal en las universidades, curso 2020/2021 .....   | 928 |
| Cuadro 3.2.5-8  | Personal docente por grupo de edad en las universidades curso 2020/2021 .....  | 929 |
| Cuadro 3.2.5-9  | Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León .....   | 930 |
| Cuadro 3.2.5-10 | Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2020/2021 .....  | 931 |



|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 3.3.1-1  | Población TSI por Área de Salud, a 1 de diciembre de 2021 .....  | 932 |
| Cuadro 3.3.1-2  | Presupuesto inicial consolidado de Sanidad de Castilla y León .....  | 933 |
| Cuadro 3.3.1-3  | Presupuesto ejecutado de Sanidad de Castilla y León .....  | 933 |
| Cuadro 3.3.1-4  | Presupuestos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (sanidad concertada) ...   | 934 |
| Cuadro 3.3.1-5  | Ejecución presupuestaria de la sanidad concertada en Castilla y León, 2021 .....   | 934 |
| Cuadro 3.3.1-6  | Gasto prestación ortoprotésica en Castilla y León, 2021 .....  | 935 |
| Cuadro 3.3.1-7  | Gasto ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento en Castilla y León, 2021 .....  | 935 |
| Cuadro 3.3.1-8  | Plan de Inversiones sociales prioritarias (Sanidad) (euros) .....  | 937 |
| Cuadro 3.3.1-9  | Gestiones de citas efectuadas con SACYL CONECTA (app y web) .....  | 937 |
| Cuadro 3.3.1-10 | Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2020 (último dato disponible) .....                         | 938 |
| Cuadro 3.3.1-11 | Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España .....  | 939 |
| Cuadro 3.3.1-12 | Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, año 2020 (datos definitivos) .....                                | 940 |
| Cuadro 3.3.1-13 | Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2020 (último dato disponible) .....            | 941 |
| Cuadro 3.3.1-14 | Registro de instrucciones previas de Castilla y León, por edad y sexo .....  | 942 |
| Cuadro 3.3.1-15 | Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2021 ..... | 943 |
| Cuadro 3.3.2-1  | Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León, 2021 .....                       | 944 |
| Cuadro 3.3.2-2  | Coberturas calendario vacunación Infantil en Castilla y León .....   | 945 |
| Cuadro 3.3.2-3  | Evolución de las campañas de vacunación antigripal (número de vacunaciones) .....  | 945 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 3.3.2-4  | Campaña de vacunación antigripal entre el personal sanitario, campaña 2019-2020 .....  | 946 |
| Cuadro 3.3.2-5  | Cobertura de población vacunada de COVID-19 por Comunidades Autónomas, a 29 de diciembre de 2021 .....   | 946 |
| Cuadro 3.3.2-6  | Detección precoz del cáncer de mama .....  | 948 |
| Cuadro 3.3.2-7  | Detección precoz del cáncer de cuello de útero .....   | 948 |
| Cuadro 3.3.2-8  | Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH) .....  | 949 |
| Cuadro 3.3.2-9  | Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales (Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+)) ..... | 950 |
| Cuadro 3.3.2-10 | Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación .....  | 950 |
| Cuadro 3.3.2-11 | Número de visitas de control en establecimientos de productos alimentarios de Castilla y León ..   | 951 |
| Cuadro 3.3.2-12 | Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2020 .....  | 951 |
| Cuadro 3.3.2-13 | Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) .....   | 952 |
| Cuadro 3.3.2-14 | Expedientes tramitados en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2021 .....  | 952 |
| Cuadro 3.3.2-15 | Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León .....  | 953 |
| Cuadro 3.3.2-16 | Zonas de abastecimiento en Sistema Nacional de aguas de consumo (SINAC) .....  | 953 |
| Cuadro 3.3.2-17 | Otros programas de salud pública .....   | 954 |
| Cuadro 3.3.3-1  | Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2021 .....  | 956 |
| Cuadro 3.3.3-2  | Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2021 .....  | 957 |
| Cuadro 3.3.3-3  | Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por comunidades autónomas, 2020 (último dato disponible) .....                                      | 958 |
| Cuadro 3.3.3-4  | Indicadores de Actividad en Atención Primaria en Castilla y León .....   | 959 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Cuadro 3.3.3-5  | Listas de espera en atención primaria, 2021 .....  | 959 |
| Cuadro 3.3.4-1  | Hospitales y camas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2021 .....  | 960 |
| Cuadro 3.3.4-2  | Recursos estructurales en atención especializada en Castilla y León .....  | 961 |
| Cuadro 3.3.4-3  | Personal en atención hospitalaria a 31 diciembre de 2021 .....   | 962 |
| Cuadro 3.3.4-4  | Indicadores de actividad en atención especializada en Castilla y León .....  | 962 |
| Cuadro 3.3.4-5  | Trasplantes de órganos en Castilla y León .....  | 963 |
| Cuadro 3.3.4-6  | Tasas de donación de órganos, 2021 .....   | 963 |
| Cuadro 3.3.4-7  | Evolución de listas de espera sanitaria en Castilla y León .....   | 964 |
| Cuadro 3.3.4-8  | Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud .....  | 964 |
| Cuadro 3.3.4-9  | Lista de espera quirúrgica por especialidades .....  | 965 |
| Cuadro 3.3.4-10 | Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica. ....  | 966 |
| Cuadro 3.3.4-11 | Número de intervenciones de procesos incluidos en lista de espera quirúrgica que se realizaron en centros concertados en el año 2021 ..... | 966 |
| Cuadro 3.3.5-1  | Emergencias sanitarias en Castilla y León .....  | 967 |
| Cuadro 3.3.6-1  | Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS en Castilla y León y en España .....  | 968 |
| Cuadro 3.3.6-2  | Número de envases y gasto a través de recetas por provincias, 2021 .....   | 968 |
| Cuadro 3.3.6-3  | Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2021 .....  | 968 |
| Cuadro 3.3.6-4  | Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2021 .....   | 969 |
| Cuadro 3.3.6-5  | Copago farmacéutico, 2021, (acumulado a diciembre) .....   | 970 |
| Cuadro 3.3.6-6  | Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2021 .....                       | 970 |

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Cuadro 3.3.6-7  | Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2020. GAE/GAS* .....   | 971 |
| Cuadro 3.3.6-8  | Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2017-2021 ..... | 971 |
| Cuadro 3.4.1-1  | Porcentaje de hogares según régimen de tenencia de la vivienda principal Castilla y León y España 2019-2020 .....   | 973 |
| Cuadro 3.4.1-2  | Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León (por provincias) 2020-2021 .....  | 974 |
| Cuadro 3.4.1-3  | Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León 2020-2021 .....  | 975 |
| Cuadro 3.4.1-4  | Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas 2020-2021 .....   | 976 |
| Cuadro 3.4.1-5  | Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por comunidades autónomas 2020-2021 .....  | 978 |
| Cuadro 3.4.1-6  | Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por provincias en Castilla y León 2020-2021 .....  | 979 |
| Cuadro 3.4.1-7  | Esfuerzo de acceso a la vivienda por comunidades autónomas 2020-2021 .....  | 980 |
| Cuadro 3.4.1-8  | Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por comunidades autónomas 2020-2021 .....  | 981 |
| Cuadro 3.4.1-9  | Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León 2020-2021 .....  | 981 |
| Cuadro 3.4.1-10 | Renta del alquiler, 2020 (último dato disponible) .....   | 982 |
| Cuadro 3.4.1-11 | Lanzamientos practicados por causa y comunidades autónomas 2020-2021 .....  | 984 |
| Cuadro 3.4.1-12 | Lanzamientos practicados por causa y provincias en Castilla y León 2020-2021 .....  | 984 |
| Cuadro 3.4.2-1  | Financiación del Plan Estatal de Vivienda, 2018-2021 (euros) (Ejecución realizada en 2020) .....  | 985 |
| Cuadro 3.4.2-2  | Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARI/ARRU) en ejecución en Castilla y León en 2021 .....   | 987 |
| Cuadro 3.4.2-3  | Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias 2020-2021 .....  | 988 |

|                |   |       |
|----------------|---|-------|
| Cuadro 3.4.2-4 | Parque público de viviendas en alquiler social de la Junta de Castilla y León por provincias, 2020-2021 .....   | 988   |
| Cuadro 3.4.2-5 | Ayudas al alquiler de vivienda, 2021 (*) .....  | 989   |
| Cuadro 3.4.2-6 | Ayudas al alquiler de vivienda convocatoria de 2020 y convocatoria de 2021 .....  | 990   |
| Cuadro 3.4.2-7 | Ayudas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas, 2021 (datos provisionales) .....   | 990   |
| Cuadro 3.5-1   | Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (euros) ..   | 991   |
| Cuadro 3.5.1-1 | Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado .....  | 992   |
| Cuadro 3.5.1-2 | Programa de voluntariado ambiental .....  | 994   |
| Cuadro 3.5.1-3 | Visitantes Casas del Parque y Aulas del Río por provincias .....  | 994   |
| Cuadro 3.5.2-1 | Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2021 (habitantes equivalentes) ....   | 996   |
| Cuadro 3.5.2-2 | Número de instalaciones de depuración en Castilla y León en poblaciones de más de 2.000 habitantes equivalente, 2021 .....  | 996   |
| Cuadro 3.5.2-3 | Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas .....                | 997   |
| Cuadro 3.5.2-4 | Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes por provincias en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas ..... | 998   |
| Cuadro 3.5.2-5 | Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, por Confederaciones y Provincias, 2021 .....  | 999   |
| Cuadro 3.5.2-6 | Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por las Confederaciones Hidrográficas y por provincias .....  | 1.000 |
| Cuadro 3.5.2-7 | Inversiones realizadas en Castilla y León por las Confederaciones Hidrográficas por provincias ..   | 1.002 |
| Cuadro 3.5.2-8 | Equipamientos en funcionamiento destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León .....  | 1.003 |
| Cuadro 3.5.2-9 | Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2020 (últimos datos disponibles) .....   | 1.003 |

|                 |  |       |
|-----------------|--|-------|
| Cuadro 3.5.2-10 | Datos sobre los sistemas de gestión de residuos (orgánicos/inorgánicos) por provincias en Castilla y León, 2020 (últimos datos disponibles) .....              | 1.005 |
| Cuadro 3.5.2-11 | Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León .....  | 1.006 |
| Cuadro 3.5.2-12 | Expedientes de suelos 2020 (último dato disponible) .....  | 1.007 |
| Cuadro 3.5.2-13 | Instalaciones de seguimiento de GEI, repartidas por actividad, Castilla y León 2020 (último dato disponible) .....   | 1.009 |
| Cuadro 3.5.2-14 | Resultados en cuanto a las emisiones de comercio, por sectores con mayor influencia 2020 (último dato disponible) .....  | 1.009 |
| Cuadro 3.5.2-15 | Autorizaciones ambientales tramitadas por provincias en Castilla y León .....  | 1.010 |
| Cuadro 3.5.2-16 | Autorizaciones ambientales tramitadas por tipo de instalación en Castilla y León .....   | 1.010 |
| Cuadro 3.5.2-17 | Declaraciones de impacto ambiental por provincias en Castilla y León .....   | 1.011 |
| Cuadro 3.5.2-18 | Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental en Castilla y León .....   | 1.012 |
| Cuadro 3.5.3-1  | Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (hectáreas) .....   | 1.016 |
| Cuadro 3.5.3-2  | Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2001-2021 (hectáreas). Datos acumulados .....  | 1.017 |
| Cuadro 3.5.3-3  | Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC .   | 1.018 |
| Cuadro 3.5.3-4  | Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias en Castilla y León .....  | 1.020 |
| Cuadro 3.5.3-5  | Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, (hectáreas) ..... | 1.021 |
| Cuadro 3.5.3-6  | Terrenos cinegéticos por provincias en Castilla y León, 2021 .....   | 1.023 |
| Cuadro 3.5.3-7  | Terrenos cinegéticos en Castilla y León .....  | 1.023 |
| Cuadro 3.5.3-8  | Daños ocasionados por algunas especies de fauna salvaje en Castilla y León en 2021 .....   | 1.025 |

|                 |  |       |
|-----------------|--|-------|
| Cuadro 3.6.1-1  | Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2020 (últimos datos disponibles) (euros) .....  | 1.027 |
| Cuadro 3.6.2-1  | Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales Castilla y León 2020-2021, (porcentaje) .....   | 1.028 |
| Cuadro 3.6.2-2  | Uso de productos TIC en Castilla y León, 2020-2021. Número de personas de 16 a 74 años (porcentaje) .....  | 1.029 |
| Cuadro 3.6.2-3  | Compras realizadas, por motivos particulares, de productos en formato físico a través Internet en los últimos 3 meses, y tipo de producto en España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes horizontales, 2020-2021 ..... | 1.030 |
| Cuadro 3.6.2-4  | Descarga o suscripción, por motivos particulares, de productos on line en los últimos 3 meses, por tipo de producto. España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes 2020-2021 .....                                       | 1.031 |
| Cuadro 3.6.2-5  | Contratación, por motivos particulares, de servicios a través de Internet en los últimos 3 meses por tipo de servicio y entidad, España y Castilla y León. Número de personas (16 a 74 años) y porcentajes, 2020-2021 .....                          | 1.032 |
| Cuadro 3.6.2-6  | Uso de las TIC por personas de 10 a 15 años en Castilla y León, 2020-2021 (porcentajes) .....  | 1.032 |
| Cuadro 3.6.2-7  | Uso de las TIC de personas de 16 a 74 años por tamaño de municipio en España y Castilla y León, 2020-2021 (porcentaje) .....   | 1.033 |
| Cuadro 3.6.2-8  | Uso de productos TIC en Castilla y León por personas de 75 y más años, 2020-2021 .....   | 1.033 |
| Cuadro 3.6.2-9  | Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales por hábitat en Castilla y León y España N.º de viviendas 2021 .....   | 1.034 |
| Cuadro 3.6.2-10 | Uso de TIC por personas de 10 a 15 años por hábitat en Castilla y León y España, 2021 .....  | 1.034 |
| Cuadro 3.6.3-1  | Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2020-2021 .....   | 1.035 |
| Cuadro 3.6.3-2  | Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con consumo, 2020-2021 (euros) .....   | 1.036 |
| Cuadro 3.6.3-3  | Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo en Castilla y León, 2020-2021 .....   | 1.037 |
| Cuadro 3.6.3-4  | Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2017-2021 .....   | 1.037 |

|                 |   |       |
|-----------------|---|-------|
| Cuadro 3.6.3-5  | Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2021 .....  | 1.038 |
| Cuadro 3.6.3-6  | Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2021 .....  | 1.038 |
| Cuadro 3.7.1-1  | Distribución por subprogramas del presupuesto ejecutado de la Junta de Castilla y León, 2020 – 2021. Gerencia de Servicios Sociales (euros) .....   | 1.046 |
| Cuadro 3.7.1-2  | Distribución por subprogramas del presupuesto inicial de la Junta de Castilla y León, 2020 – 2021. Gerencia de Servicios Sociales (euros) .....   | 1.046 |
| Cuadro 3.7.1-3  | Distribución por capítulos, 2020 – 2021. Gerencia de Servicios Sociales. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro (euros) .....  | 1.047 |
| Cuadro 3.7.1-4  | Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2021. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social .....  | 1.048 |
| Cuadro 3.7.1-5  | Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2021. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro ..... | 1.049 |
| Cuadro 3.7.1-6  | Distribución por programas según ejecución del presupuesto de la Junta de Castilla y León, 2021. Gerencia de Servicios Sociales. Programa de Acción Social. Transferencias corrientes a corporaciones locales .....                       | 1.050 |
| Cuadro 3.7.1-7  | Financiación destinada a conciertos (Gasto).....  | 1.050 |
| Cuadro 3.7.1-8  | Financiación destinada a contratos en 2021 .....  | 1.051 |
| Cuadro 3.7.1-9  | Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales .....   | 1.052 |
| Cuadro 3.7.1-10 | Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas (ayudas de emergencia para las familias vulnerables para hacer frente a los suministros energéticos) .....  | 1.053 |
| Cuadro 3.7.1-11 | Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social .....  | 1.053 |
| Cuadro 3.7.1-12 | Personal técnico de los equipos de acción social .....  | 1.054 |
| Cuadro 3.7.1-13 | Financiación destinada a entidades locales para el servicio público de ayuda a domicilio .....  | 1.054 |



|                 |  |       |
|-----------------|--|-------|
| Cuadro 3.7.1-14 | Financiación a corporaciones locales para acciones para la inclusión por provincias (equipos de inclusión social) .....  | 1.055 |
| Cuadro 3.7.1-15 | Presupuesto de ayudas de emergencia por provincia .....  | 1.055 |
| Cuadro 3.7.2-1  | Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 2020 .....   | 1.057 |
| Cuadro 3.7.2-2  | Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, 2016-2021 .....   | 1.059 |
| Cuadro 3.7.2-3  | Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2014-2020 .....  | 1.060 |
| Cuadro 3.7.2-4  | Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2017-2021 .....   | 1.061 |
| Cuadro 3.7.2-5  | Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento. ....   | 1.062 |
| Cuadro 3.7.2-6  | Plazas en centros de día de atención al menor por provincias, 2017-2021 .....  | 1.063 |
| Cuadro 3.7.2-7  | Centros y plazas residenciales de acceso gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales para menores con expediente de protección, a 31 de diciembre de 2021 ..... | 1.064 |
| Cuadro 3.7.2-8  | Plazas residenciales registradas en centros de atención al menor por provincias, 2017-2021 .....   | 1.065 |
| Cuadro 3.7.2-9  | Ocupación de plazas en centros de protección a la infancia a 31 de diciembre de 2021 .....   | 1.065 |
| Cuadro 3.7.2-10 | Plazas y número de jóvenes infractores internados por centros a lo largo de todo el año, 2017-2021 .....   | 1.066 |
| Cuadro 3.7.2-11 | Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias, 2020-2021 .....   | 1.066 |
| Cuadro 3.7.2-12 | Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores .....  | 1.067 |
| Cuadro 3.7.2-13 | Menores protegidos (tutelados y en guarda), 2020-2021 .....  | 1.068 |
| Cuadro 3.7.2-14 | Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2021. ....   | 1.071 |
| Cuadro 3.7.2-15 | Presupuesto inicial destinado al Programa Integral de envejecimiento activo de Castilla y León, 2017-2021 .....  | 1.074 |

|                 |  |       |
|-----------------|--|-------|
| Cuadro 3.7.2-16 | Socios del Club de los 60 y plazas, de viajes y termalismo, 2016-2021 .....  | 1.074 |
| Cuadro 3.7.2-17 | Tutela de personas mayores de 65 años con incapacidad, 2021 .....  | 1.075 |
| Cuadro 3.7.2-18 | Estancias temporales y sociosanitarias en centros residenciales por provincias en Castilla y León  | 1.075 |
| Cuadro 3.7.2-19 | Estancias temporales en centros residenciales por motivos de solicitud .....   | 1.076 |
| Cuadro 3.7.2-20 | Estancias temporales en unidades de convalecencia socio sanitarias .....   | 1.076 |
| Cuadro 3.7.2-21 | Número de plazas, demanda y ocupación en 2021 .....  | 1.076 |
| Cuadro 3.7.2-22 | Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León .....   | 1.077 |
| Cuadro 3.7.2-23 | Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León, 2020-2021 .....  | 1.079 |
| Cuadro 3.7.2-24 | Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León .....   | 1.080 |
| Cuadro 3.7.2-25 | Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% y superior al 65%<br>por provincias y porcentaje sobre la población total, 2021 .....                         | 1.083 |
| Cuadro 3.7.2-26 | Personas con discapacidad por tipo de discapacidad y provincia, 2021 .....   | 1.083 |
| Cuadro 3.7.2-27 | Tutela de personas de 18 a 64 años con incapacidad, 2021 .....   | 1.084 |
| Cuadro 3.7.2-28 | Menores atendidos/as en el programa de atención temprana .....   | 1.084 |
| Cuadro 3.7.2-29 | Plazas en centros de día para personas con discapacidad por provincias, 2021 .....   | 1.085 |
| Cuadro 3.7.2-30 | Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León, 2020-2021   | 1.086 |
| Cuadro 3.7.2-31 | Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad en Castilla y León .....  | 1.086 |
| Cuadro 3.7.3-1  | Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de<br>la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León (Millones de euros) ..... | 1.090 |
| Cuadro 3.7.3-2  | Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD .....  | 1.091 |
| Cuadro 3.7.3-3  | Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para<br>la autonomía y atención a la dependencia (euros) .....                                | 1.092 |

|                 |   |       |
|-----------------|---|-------|
| Cuadro 3.7.3-4  | Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España 2012-2020 (datos a 31 de diciembre) y relación con la población total .....      | 1.093 |
| Cuadro 3.7.3-5  | Evolución de solicitudes, resoluciones y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2017 - 2021. Datos acumulados .....        | 1.094 |
| Cuadro 3.7.3-6  | Solicitudes y personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre de 2021 .....    | 1.095 |
| Cuadro 3.7.3-7  | Personas beneficiarias según provincia y sexo a 31 de diciembre de 2021 .....   | 1.096 |
| Cuadro 3.7.3-8  | Personas beneficiarias según sexo y edad a 31 de diciembre de 2021 .....  | 1.096 |
| Cuadro 3.7.3-9  | Personas beneficiarias según provincia y grado de dependencia reconocido por provincia a 31 de diciembre de 2021 .....                                | 1.097 |
| Cuadro 3.7.3-10 | Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2021 .....  | 1.097 |
| Cuadro 3.7.3-11 | Personas beneficiarias con prestaciones según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2021 .....                   | 1.097 |
| Cuadro 3.7.3-12 | Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre (2020-2021) .....             | 1.098 |
| Cuadro 3.7.3-13 | Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2017-2021 y comparación variación 2020 – 2021 .....                                     | 1.101 |
| Cuadro 3.7.3-14 | Distribución de las prestaciones concedidas por tipo de prestación en Castilla y León y España, años 2020 y 2021. Variación 2020 – 2021 .....         | 1.102 |
| Cuadro 3.7.3-15 | Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2021. Cifras absolutas y porcentajes en base al total provincial ..... | 1.104 |
| Cuadro 3.7.3-16 | Personas usuarias con dependencia del servicio de teleasistencia .....  | 1.105 |
| Cuadro 3.7.3-17 | Coste medio del servicio de teleasistencia/mes y aportación de la persona usuaria por provincias .....  | 1.105 |
| Cuadro 3.7.3-18 | Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio .....   | 1.106 |

|                 |  |       |
|-----------------|--|-------|
| Cuadro 3.7.3-19 | Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias .....   | 1.106 |
| Cuadro 3.7.4-1  | Hogares con dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2015-2020 .....  | 1.110 |
| Cuadro 3.7.4 -2 | Tasa AROPE en España y en Castilla y León, 2010-2020 .....   | 1.111 |
| Cuadro 3.7.4 -3 | Evolución componentes AROPE España y Castilla y León, 2018-2020 .....  | 1.113 |
| Cuadro 3.7.4-4  | Evolución carencia material severa en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....   | 1.114 |
| Cuadro 3.7.4-5  | Familias viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y total nacional, 2010-2020 .....   | 1.115 |
| Cuadro 3.7.4-6  | Variación renta media por hogar 2019-2020, por comunidades autónomas .....   | 1.116 |
| Cuadro 3.7.4-7  | Familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....  | 1.117 |
| Cuadro 3.7.4-8  | Familias que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....  | 1.118 |
| Cuadro 3.7.4-9  | Familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....  | 1.119 |
| Cuadro 3.7.4-10 | Familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2010-2020 ..... | 1.120 |
| Cuadro 3.7.4-11 | Familias que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....   | 1.121 |
| Cuadro 3.7.4-12 | Familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....  | 1.122 |
| Cuadro 3.7.4-13 | Porcentaje de familias que no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....   | 1.123 |
| Cuadro 3.7.5-1  | Programas de la Red de protección a las personas en Castilla y León .....  | 1.126 |

|                |  |       |
|----------------|--|-------|
| Cuadro 3.7.5-2 | Solicitudes presentadas, altas iniciales de expedientes y número de titulares de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León en 2021, por meses .....     | 1.130 |
| Cuadro 3.7.5-3 | Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía .....   | 1.132 |
| Cuadro 3.7.5-4 | Número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral  | 1.132 |
| Cuadro 3.7.5-5 | Número de familias atendidas en el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio en Castilla y León .....   | 1.133 |
| Cuadro 3.7.6-1 | Proyectos europeos innovadores en los que participa la Gerencia de Servicios Sociales, 2021 ...  | 1.136 |
| Cuadro 3.8.1-1 | Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y dispensa de obligación de declarar, España, 2021 .....  | 1.146 |
| Cuadro 3.8.1-2 | Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544bis) por comunidades autónomas, 2021 .....  | 1.149 |
| Cuadro 3.8.1-3 | Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2021 .....   | 1.151 |
| Cuadro 3.8.2-1 | Plazas y Personas atendidas en centros de emergencia, casas de acogida y en viviendas adjudicadas, para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León ..... | 1.154 |
| Cuadro 3.8.2-2 | Número de plazas, demanda y ocupación en 2021 .....  | 1.154 |
| Cuadro 3.8.2-3 | Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género al teléfono 012 .....  | 1.155 |
| Cuadro 3.8.2-4 | Número de llamadas en Castilla y León por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias. 2017 - 2021 .....   | 1.156 |
| Cuadro 3.8.2-5 | Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género 2020 – 2021 .....  | 1.157 |
| Cuadro 3.8.2-6 | Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) en sede policial a víctimas de violencia de género, 2020-2021 .....  | 1.158 |
| Cuadro 3.8.2-7 | Prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género, 2020-2021 .....  | 1.158 |

|                 |   |       |
|-----------------|---|-------|
| Cuadro 3.8.2-8  | Personas atendidas en asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género (agresiones sexuales y huérfanos) 2021 .....                   | 1.159 |
| Cuadro 3.8.2-9  | Programa Fénix (Nº de hombres que recibieron tratamiento). Años 2020-2021 .....   | 1.159 |
| Cuadro 3.8.2-10 | Número de ayudas de pago único (artículo 27) para víctimas de violencia de género en Castilla y León .....  | 1.160 |
| Cuadro 3.8.2-11 | Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León .....  | 1.160 |
| Cuadro 3.8.3-1  | Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer 2017 – 2021 .....  | 1.162 |
| Cuadro 3.8.3-2  | Ejecución de la Agenda de Igualdad de Género .....  | 1.162 |
| Cuadro 3.8.3-3  | Empresas con medidas de promoción de la igualdad en Castilla y León, 2021 .....   | 1.165 |
| Cuadro 3.9.1-1  | Número de pensionistas por cada 100 habitantes en Castilla y León y España e importe total nómina de pensiones a 31 de diciembre de 2020 y 2021 .....                 | 1.170 |
| Cuadro 3.9.1-2  | Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2021 .....  | 1.172 |
| Cuadro 3.9.1-3  | Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2021 ..... | 1.172 |
| Cuadro 3.9.1-4  | Número de pensiones por tipo de pensión y sexo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2021 .....   | 1.173 |
| Cuadro 3.9.1-5  | Cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y diferencial según sexo, a 31 de diciembre de 2021. Media anual - euros/mes .....           | 1.173 |
| Cuadro 3.9.1-6  | Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2021. Media anual - euros/mes .....                     | 1.175 |
| Cuadro 3.9.1-7  | Distribución del número de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León. Total y acumulado a diciembre de 2021 .....                                | 1.175 |
| Cuadro 3.9.1-8  | Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2017 – 2021 (total anual). Comparación saldo altas- bajas años 2020 - 2021 .....                      | 1.177 |
| Cuadro 3.9.1-9  | Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2017 – 2021 (total anual) .....   | 1.179 |

|                 |   |       |
|-----------------|---|-------|
| Cuadro 3.9.1-10 | Diferencial interanual (%) del importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2017 – 2021 (total anual) .....        | 1.179 |
| Cuadro 3.9.1-11 | Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León 2017 – 2021 por clase de pensión. Datos a 31 de diciembre ..... | 1.180 |
| Cuadro 3.9.1-12 | Evolución de la pensión media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2017 a 2021 (dato anual) .....                    | 1.181 |
| Cuadro 3.9.2-1  | Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2017-2021. Pensiones en vigor el 1 de diciembre. ....          | 1.182 |
| Cuadro 3.9.2-2  | Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, años 2020 - 2021 .....  | 1.184 |
| Cuadro 3.9.2-3  | Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2021 .....                                | 1.184 |
| Cuadro 3.9.2-4  | Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según sexo, a diciembre de 2021 .....  | 1.185 |
| Cuadro 3.9.2-5  | Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, diciembre de 2021 ..... | 1.186 |
| Cuadro 3.9.2-6  | Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, personas beneficiarias según estado civil y sexo, diciembre de 2021 .....  | 1.186 |
| Cuadro 3.9.3-7  | Número de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2016-2021. Datos mes de diciembre .....                                       | 1.187 |
| Cuadro 3.9.3-8  | Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2021 en Castilla y León por provincia .....                     | 1.188 |
| Cuadro 3.9.3-1  | Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital (16 diciembre 2021) .....   | 1.190 |
| Cuadro 3.9.3-2  | Datos de gestión del IMV. Personas beneficiarias según sean menores o adultos. España y Castilla y León, (16 de diciembre de 2021) .....        | 1.191 |
| Cuadro 3.9.3-3  | Datos de gestión del IMV. Nómina de septiembre de 2021 .....  | 1.191 |
| Cuadro 3.9.3-4  | Datos de gestión del IMV. Nómina de septiembre de 2021 .....  | 1.191 |
| Cuadro 3.10-1   | Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades .....  | 1.193 |

|               |   |       |
|---------------|---|-------|
| Cuadro 3.10-2 | Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable por sectores, 2020-2021 .....        | 1.194 |
| Cuadro 3.10-3 | Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo en países empobrecidos, 2021 ..... | 1.195 |
| Cuadro 3.10-4 | Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de desarrollo en países empobrecidos, 2021 .....       | 1.196 |
| Cuadro 3.10-5 | Crisis de emergencias humanitarias, 2021 .....  | 1.197 |

## GRÁFICOS

|                 |   |     |
|-----------------|---|-----|
| Gráfico 3.1.1-1 | Evolución de la población de Castilla y León, 2000-2021 .....                                     | 853 |
| Gráfico 3.1.2-1 | Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León .....                   | 859 |
| Gráfico 3.1.2-2 | Saldos migratorios interiores anual y quinquenal por sexo y edad .....                            | 863 |
| Gráfico 3.1.2-3 | Saldos migratorios exteriores anual y quinquenal por sexo y edad .....                            | 865 |
| Gráfico 3.1.3-1 | Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2015-2020) ..    | 869 |
| Gráfico 3.1.3-2 | Defunciones semanales en Castilla y León (2019-2021) .....  | 870 |
| Gráfico 3.1.3-3 | Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (Tasas por mil habitantes), 2020 .....             | 871 |
| Gráfico 3.1.3-4 | Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (Tasas por mil habitantes), 2021 .. | 873 |
| Gráfico 3.1 4-1 | Pirámide de población de Castilla y León y España en 2021 .....                                   | 875 |
| Gráfico 3.1 4-2 | Pirámides de población por tipología municipal, 2021 .....  | 880 |
| Gráfico 3.1.5-1 | Movimiento natural comparado 2021-2022 .....  | 890 |
| Gráfico 3.2.1-1 | Abandono temprano de la educación-formación por Comunidades Autónomas en 2021 .....               | 894 |
| Gráfico 3.2.1-2 | Abandono escolar temprano en Castilla y León por sexo .....                                       | 895 |



|                 |   |       |
|-----------------|---|-------|
| Gráfico 3.2.2-1 | Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León, y en España ..  | 907   |
| Gráfico 3.2.5-1 | Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León .....  | 926   |
| Gráfico 3.3.1-1 | Gasto sanitario público consolidado según Comunidad Autónoma. Euros por habitante, 2020 (último dato disponible) .....  | 936   |
| Gráfico 3.3.2-1 | Cobertura de población vacunada por grupos de edad en Castilla y León, a 29 de diciembre de 2021. (% Personas con pauta completa de vacunación COVID-19 sobre población a vacunar) .. | 947   |
| Gráfico 3.4.1-1 | Evolución Compraventa de viviendas, según régimen y estado en Castilla y León .....   | 975   |
| Gráfico 3.4.1-2 | Evolución Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas en Castilla y León, 2011-2021 .....   | 976   |
| Gráfico 3.4.1-3 | Evolución del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2011-2021 .....  | 977   |
| Gráfico 3.4.1-4 | Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2011-2021 .....  | 977   |
| Gráfico 3.4.1-5 | Renta del alquiler para viviendas colectivas, 2020 (último dato disponible) .....   | 983   |
| Gráfico 3.4.2-1 | Evolución del Presupuesto inicial destinado vivienda en Castilla y León (subprograma 261A02) (euros) .....  | 986   |
| Gráfico 3.5-1   | Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, (área de medio ambiente) (miles de euros) .....   | 991   |
| Gráfico 3.5.3-1 | Replantaciones forestales en Castilla y León 2011-2021 (hectáreas) .....  | 1.017 |
| Gráfico 3.5.3-2 | Número de incendios forestales en Castilla y León, 2021 (datos provisionales) .....   | 1.020 |
| Gráfico 3.5.3-3 | Evolución de incendios forestales en Castilla y León, 2004-2021 .....   | 1.022 |
| Gráfico 3.6.1-1 | Gasto medio por persona por Comunidades y Ciudades Autónomas de residencia, 2020 (últimos datos disponibles) (euros) .....  | 1.026 |
| Gráfico 3.6.1-2 | Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2020 (últimos datos disponibles) (%) .....   | 1.028 |
| Gráfico 3.6.2-1 | Evolución del porcentaje de personas que han comprado a través de Internet .....  | 1.029 |

|                  |   |       |
|------------------|---|-------|
| Gráfico 3.7.1-1  | Financiación destinada a conciertos según destino, 2021 .....   | 1.051 |
| Gráfico 3.7.2-1  | Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2021 .....  | 1.057 |
| Gráfico 3.7.2-2  | Índice de juventud por provincias en Castilla y León, 2021 .....  | 1.058 |
| Gráfico 3.7.2-3  | Variación porcentual del número de menores atendidos en Castilla y León 2019- 2021 .....  | 1.059 |
| Gráfico 3.7.2-4  | Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2009-2020 .....   | 1.061 |
| Gráfico 3.7.2-5  | Evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2016-2021 .....  | 1.063 |
| Gráfico 3.7.2-6  | Distribución de medidas de protección a menores por tipo de medida, 2021 .....  | 1.068 |
| Gráfico 3.7.2-7  | Distribución (porcentual) del número de menores protegidos (tutelados, en guarda y otras medidas) por provincias, 2021. ....  | 1.069 |
| Gráfico 3.7.2-8  | Variación (porcentual) del número de menores protegidos (tutelados, en guarda y otras medidas) por provincias, 2020-2021. ....  | 1.069 |
| Gráfico 3.7.2-9  | Variación (en datos absolutos) del número de menores protegidos (tutelados y en guarda), 2020-2021 .....  | 1.070 |
| Gráfico 3.7.2-10 | Porcentaje de personas mayores de 65 años respecto a la población total por provincias en Castilla y León, 2021 .....   | 1.072 |
| Gráfico 3.7.2-11 | Índice de sobreenvjecimiento por provincias en Castilla y León, 2021 .....  | 1.072 |
| Gráfico 3.7.2-12 | Tasa de plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2021 .....                 | 1.078 |
| Gráfico 3.7.2-13 | Tasa de plazas en centros residenciales para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2021 .....          | 1.081 |
| Gráfico 3.7.2-14 | Tasa de plazas en centros residenciales públicos para la atención de personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2021 ..... | 1.081 |

|                  |   |       |
|------------------|---|-------|
| Gráfico 3.7.2-15 | Ratio de plazas en centros de día por cada 100 personas con discapacidad por provincias en Castilla y León, 2021 .....  | 1.085 |
| Gráfico 3.7.2-16 | Ratio de plazas en residencias y viviendas por cada 100 personas con discapacidad por provincias en Castilla y León, 2021. ....   | 1.087 |
| Gráfico 3.7.3-1  | Puntuación obtenida por Castilla y León en los Dictámenes del Observatorio de la Dependencia de la Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales 2012 – 2021 ..... | 1.088 |
| Gráfico 3.7.3-2  | Composición de la inversión total en el Sistema de Atención a la Dependencia en Castilla y León y España 2021 .....   | 1.091 |
| Gráfico 3.7.3-3  | Porcentaje de personas pendientes de recibir prestación, en relación con el número total de personas beneficiarias con derecho a prestación, en cada Comunidad Autónoma - 2021 .....    | 1.093 |
| Gráfico 3.7.3-4  | Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2021 .....   | 1.103 |
| Gráfico 3.7.4-1  | Tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas y en España, 2020 .....   | 1.108 |
| Gráfico 3.7.4-2  | Tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León y en España 2010-2020 .....  | 1.109 |
| Gráfico 3.7.4-3  | Hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes en Castilla y León y en España, 2015-2020 .....   | 1.110 |
| Gráfico 3.7.4-4  | Tasa AROPE en España y en Castilla y León, 2010-2020 .....  | 1.112 |
| Gráfico 3.7.4-5  | Tasa AROPE en España y en las Comunidades Autónomas, 2020 .....   | 1.113 |
| Gráfico 3.7.4-6  | Carencia Material Severa en Castilla y León y total nacional, 2010-2020 .....   | 1.114 |
| Gráfico 3.7.4-7  | Familias viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y total nacional, 2010-2020 .....  | 1.115 |
| Gráfico 3.7.4-8  | Variación de la renta media anual neta por hogar y por Comunidades Autónomas, 2019-2020 ..  | 1.117 |
| Gráfico 3.7.4-9  | Familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....   | 1.118 |
| Gráfico 3.7.4-10 | Familias que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....   | 1.119 |

|                  |  |       |
|------------------|--|-------|
| Gráfico 3.7.4-11 | Familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....  | 1.120 |
| Gráfico 3.7.4-12 | Familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y en España, 2010-2020 ..... | 1.121 |
| Gráfico 3.7.4-13 | Familias que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....   | 1.122 |
| Gráfico 3.7.4-14 | Familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....  | 1.123 |
| Gráfico 3.7.4-15 | Familias que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y en España, 2010-2020 .....  | 1.124 |
| Gráfico 3.7.5-1  | Distribución de las solicitudes presentadas y altas iniciales de Renta Garantizada en 2021 por mes .....   | 1.131 |
| Gráfico 3.7.5-2  | Distribución de titulares de Renta Garantizada en 2021 por meses .....   | 1.131 |
| Gráfico 3.7.6-1  | Plataforma de atención sociosanitaria al paciente crónico y personas en situación de dependencia .....   | 1.135 |
| Gráfico 3.8.1-1  | Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por comunidades autónomas, 2021 .....  | 1.147 |
| Gráfico 3.8.1-2  | Ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género por comunidades autónomas, 2021 .....   | 1.148 |
| Gráfico 3.8.1-3  | Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por comunidades autónomas, 2021 .....   | 1.150 |
| Gráfico 3.8.1-4  | Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2021 .....   | 1.151 |
| Gráfico 3.8.1-5  | Porcentaje de órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) concedidas respecto a las solicitadas por provincias, 2021 .....  | 1.152 |
| Gráfico 3.9.1-1  | Número de pensionistas en Castilla y León 2006 – 2021 .....  | 1.170 |

|                 |  |       |
|-----------------|--|-------|
| Gráfico 3.9.1-2 | Proporción entre el número de pensionistas y el número de habitantes (1 enero 2021) por comunidades autónomas. Media anual 2021 .....            | 1.171 |
| Gráfico 3.9.1-3 | Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2021 (media anual - euros/mes) .....   | 1.174 |
| Gráfico 3.9.1-5 | Distribución pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2021 .....                                      | 1.176 |
| Gráfico 3.9.1-6 | Distribución acumulada de pensiones según cuantía por tramos en España y Castilla y León a 31 de diciembre de 2021 .....                         | 1.176 |
| Gráfico 3.9.1-7 | Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2017 – 2021 en Castilla y León y España ....  | 1.178 |
| Gráfico 3.9.1-8 | Evolución del incremento interanual de la cuantía media (dato anual) de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2006-2021 ..... | 1.180 |
| Gráfico 3.9.2-1 | Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León y España , 2017 - 2021 .....                                  | 1.183 |

## MAPAS

|              |  |       |
|--------------|--|-------|
| Mapa 3.1.1-1 | Densidad de población, 2021 .....  | 856   |
| Mapa 3.1 2-1 | Migraciones interautonómicas desde o hacia Castilla y León, 2020 .....                           | 861   |
| Mapa 3.1 3-1 | Esperanza de vida en las provincias españolas (2020) .....                                       | 874   |
| Mapa 3.1 4-1 | Mapa provincial de habitantes por grandes grupos de edad y nacionalidad, Castilla y León 2021 .. | 876   |
| Mapa 3.1 4-2 | Mapa municipal del índice de envejecimiento en 2021 .....  | 879   |
| Mapa 3.1.5-1 | Variación de la población entre 2021 y 2022 .....  | 886   |
| Mapa 3.5.2-1 | Municipios afectados por contaminación de nitratos, 2016-2019 .....                              | 1.001 |
| Mapa 3.5.3-1 | Espacios naturales protegidos en Castilla y León .....   | 1.012 |



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León

Avda. Salamanca, 51 • 47014 Valladolid  
Tel. 983 394 200 • Fax: 983 396 538  
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es